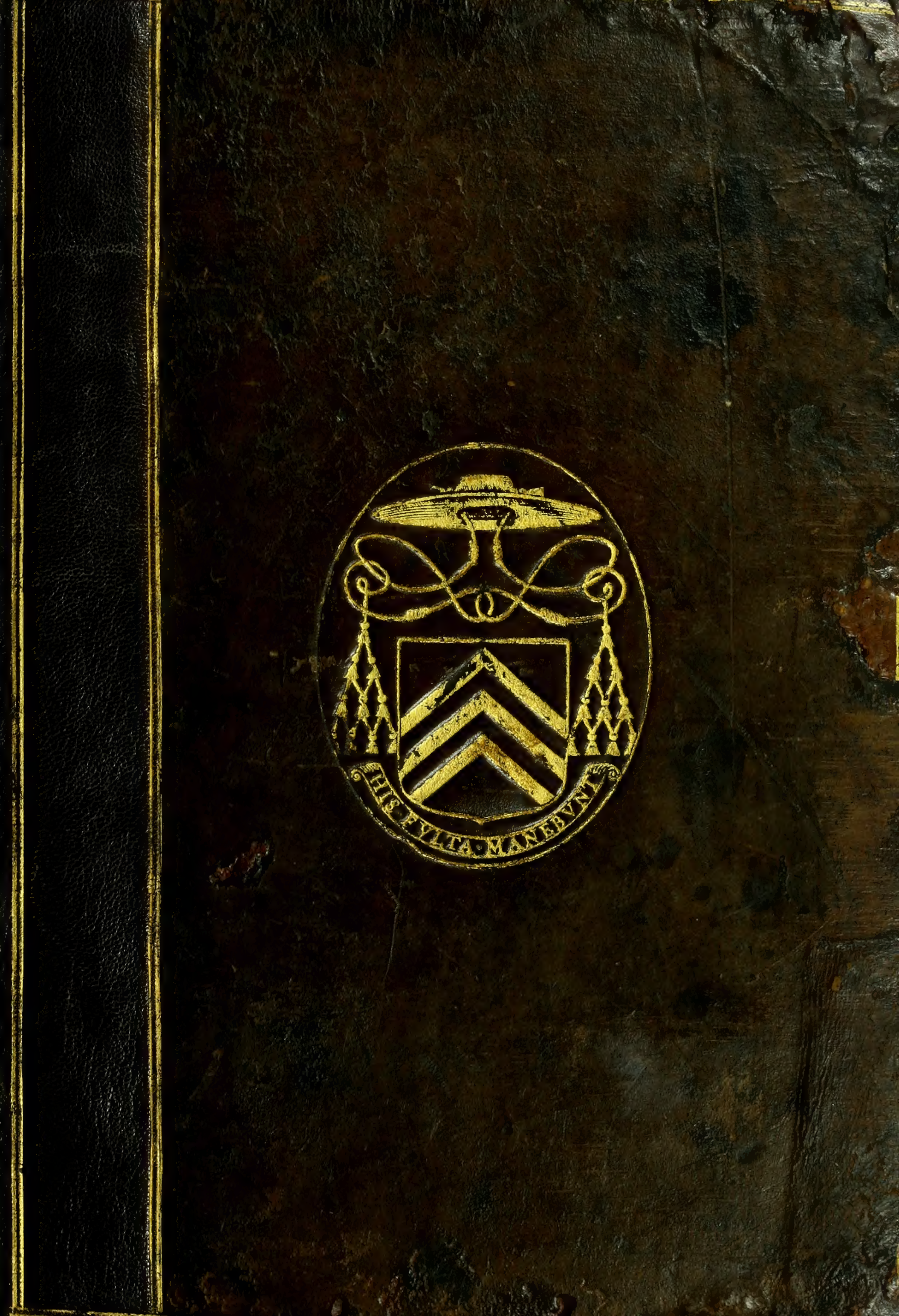

HIS FVLTA MANEBVNT





791

oll. mlk. Ltv. 05/-1-

£80

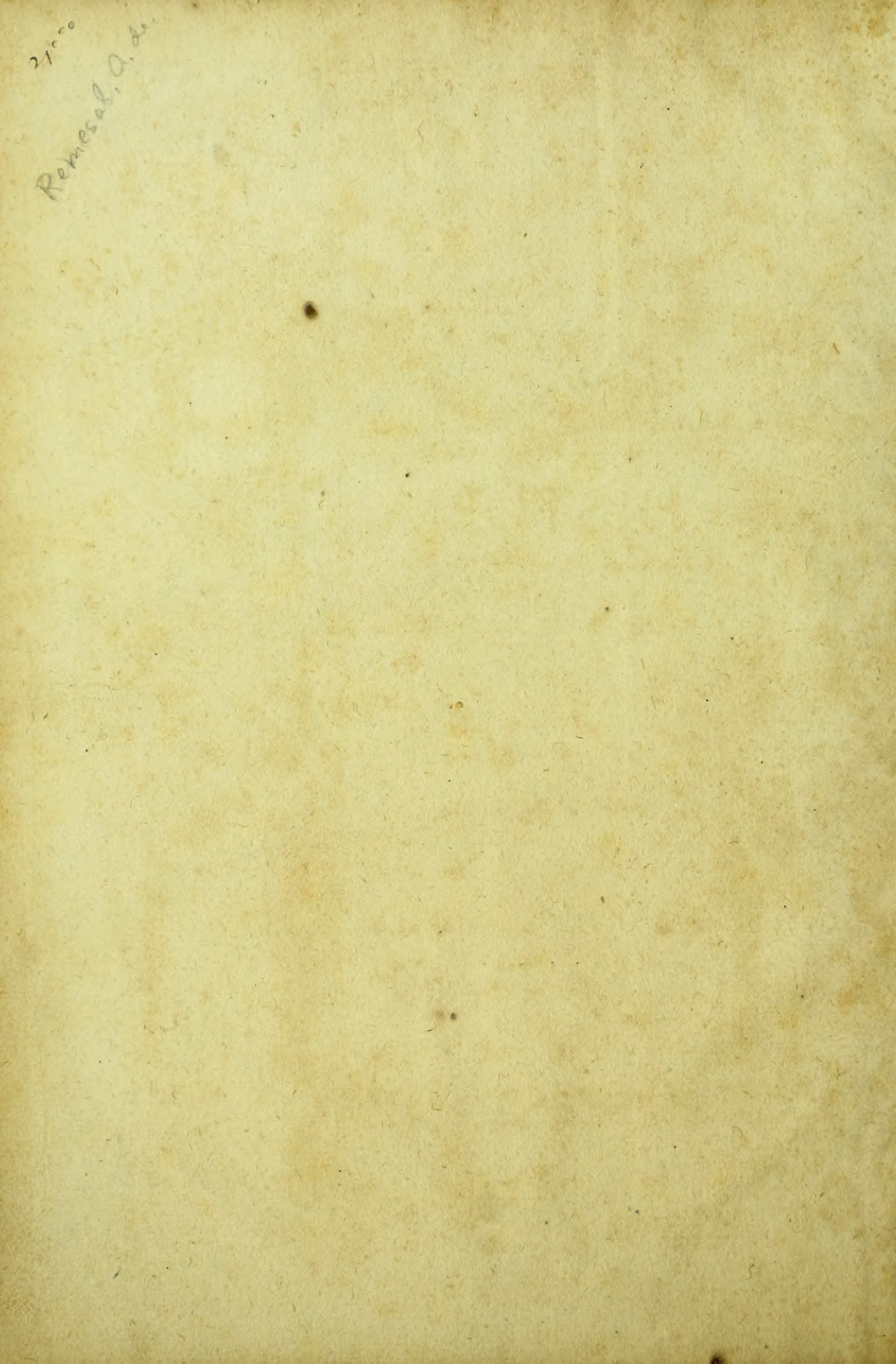
Remesal *

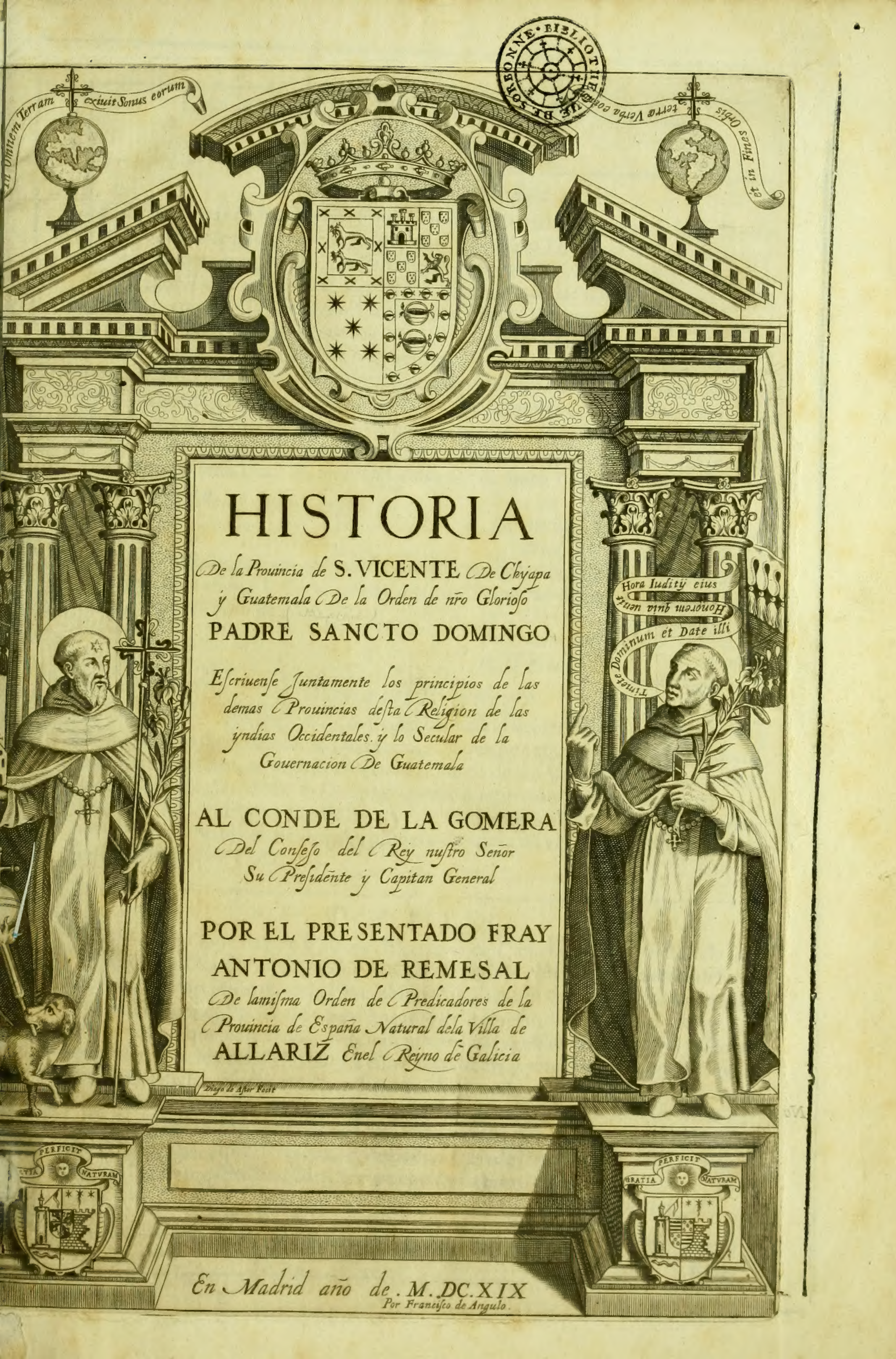
aux armes du Cardinal Armand Jean du Plessis de Richelieu

Provenance Randonne

né à Paris en 1535
mort le 4 décembre 1642







In Omnem Terram exiuit Sonus eorum
et in Fines Orbis terra Verba eo
HISTORIA
De la Prouincia de S. VICENTE De Chyapa
y Guatemala De la Orden de nro Glorioso
PADRE SANCTO DOMINGO
Escriuense Juntamente los principios de las
demas Prouincias desta Religion de las
yndias Occidentales. y lo Secular de la
Gouernacion De Guatemala
AL CONDE DE LA GOMERA
Del Consejo del Rey nustro Señor
Su Presidente y Capitan General
POR EL PRESENTADO FRAY
ANTONIO DE REMESAL
De lamisma Orden de Predicadores de la
Prouincia de España Natural dela Villa de
ALLARIZ Enel Reyno de Galicia
Diego de Astor Fecit
Timete Dominum et Date illi
Honorem quia uenit
Hora Iuditij eius
PERFICIT
GRATIA NATURAM
PERFICIT
GRATIA NATURAM
En Madrid año de . M.DC.XIX
Por Francisco de Angulo.

Las Cenſuras,o Aprobaciones deſte libro eſtan al fin del.

Licencia de la Orden.

EL Maeſtro fray Antonio de Sotomayor,Prouincial de Eſpaña, de la Orden de Predicadores,auiendo cometido a los padres fray Luis de Eſcobar, Maeſtro de eſtudiantes de nueſtro Conuento de ſan Eſteuan de Salamanca,y fr. Franciſco de Aragon Lector del miſmo Conuento,el examen de la Hiſtoria,que trata de la Prouincia muy religioſa de ſan Vicente de Chiapa y Guatemala,deſta ſagrada religion,compueſta por el Padre Preſentado fray Antonio de Remeſal, de la miſma Orden,y auiendo tenido relacion,y teſtimonio fidedigno , de los dichos padres examinadores della,en que la aprueban,y dizen ſerà de mucha vtilidad y edificacion,y de mucha gloria de Dios.Por tanto, por la preſente doy licencia para que, teniendola de los Señores del Supremo Conſejo,pueda ſu autor imprimirla,y para que le ſea de mayor merito , le mando con el de la obediencia, lo haga lo mas preſto que pueda.Dada en nueſtro Conuento de ſanto Tomas de Madrid a 6. de Março de 1619.

Fr. Antonio de Sotomayor
Prior Prouincial.

Confirmo eſta licencia arriba pueſta,en la forma que eſtà eſcrita y concedida de nueſtro anteceſſor,y lo firmè en eſte nueſtro Conuento de ſanto Tomas de Madrid,en 16.de Iunio de 1619.

Fr.Domingo Pimentel
Prior Prouincial.

Suma del Priuilegio.

LOS Señores del Conſejo Real dieron licencia al Preſentado fr.Antonio de Remeſal de la Orden de ſanto Domingo,para que por eſpacio de diez años pueda imprimir eſte libro,de la Hiſtoria de la Prouincia de ſan Vicēte de Chyapa y Guatemala de la Orden de ſanto Domingo,y que ninguna otra perſona le pueda imprimir ſin ſu licencia,debaxo de las penas alli impueſtas. Firma ſu Mageſtad eſta merced:En Almada en Portugal,a primero de iunio de 1619. y da fe della el Secretario Pedro de Contreras.

TASSA.

YO Diego Gonçalez de Villaroel Eſcriuano de Camara de ſu Mageſtad,de los que en ſu Conſejo reſiden,doy fe:Que auiendoſe viſto por los ſeñores del,vn libro intitulado,Hiſtoria de la Prouincia de ſan Vicente de Chiapa y Guatemala, compueſto por el Preſentado fray Antonio de Remeſal,de la Orden de ſeñor ſanto Domingo,que con licencia y priuilegio de ſu Mageſtad fue impreſſo, taſſaron cada pliego de los del dicho libro,a cinco marauedis,y parece tener dozietos pliegos,que al dicho reſpeto monta mil marauedis,y a eſte precio mandaron ſe venda y no a mas,y que eſta taſſa ſe ponga al principio de cada libro de los que aſsi ſe imprimieren,como conſta del decreto de la dicha taſſa que en mi oficio queda, a q̃ me refiero,y para que dello conſte, de pedimiento de la parte del dicho Preſentado,di el preſente.En Madrid a diez y ocho de Febrero de 1620.

Diego Gonçalez
de Villaroel.

Erra-

ERRATAS.

l. Libro, c. Capitulo, n. Numero.

Palabras que faltan.

*L.1.c.1.n.2.*buſcar,*como* buſcar. *l.1.c.1.n.5.*conociendo,*que* conociendo. *l.2.c.8.n.5.fin.* aqui ſon,*haſta* aqui ſon. *l.2.c.9.en el titulo.*8.tiempo en que el P.fr.Domingo de Betanços recuſò el Obiſpado. *l.2.c.10.n.5.med.*y por mucho hizo, y por mucho *tiempo* hizo. *l.2.c.17.n.4.*à guſto,à *ſu* guſto. *l.2.c.18.en el titulo.*4. Haze q̃ ocho Predicadores hablen en ſu fauor en Conſejo de Indias. *l.2.c.22.n.5.med.*Que los de Cubagua.Que *de los* de &c. *l.3.c.4.n.3.med.* por abundancia,por *la* abundancia. *l.8.c.8.n.1.*de Ciudad,de *la* Ciudad. *l.11.c.7.n.7.*por auerla fundado.*No ſolo* por,&c. *l.11.c.8.n.5.med.*y los reciuieron,*y los demas Padres* los reciuieron. *l.11.c.17.n.1.*ante fin.Ordenaciones ſubordenadas.Ordenaciones *erã,&c.* *l.11.c.7.20.n.7.cerca del fin,*llegando que como, llegando *al Cazique* que como. *l.11.c.23.cerca del fin,*Cueua Obiſpo.*Cueua Hijo del Duque de Alburquerque Obiſpo.*

Palabras erradas.

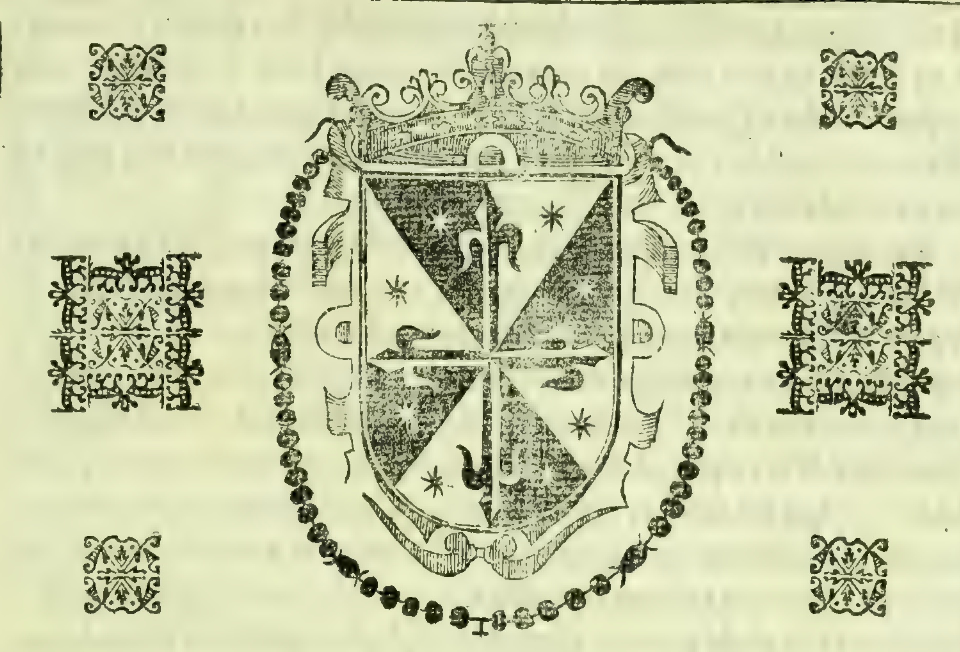
*Lib.2.c.1.*eſtà cap.3.y ſigue la errata el orden 4.5.&c. en la materia no falta nada.*y n.3 fin.*Que ſe deuia.Que ſe daua. *l.2.c.17.n.3.f.* Auiſo. Auio. *l.3.c.1.n.3.deſpues del princi-pio.*Verapaz.Paz. *l.3.c.4.n.5.*Que predicanſela.Que predicandoſela. *l.3.c.20. n.4.prin-cipio.*Yo el Rey.El Rey. *l.4.c.4.n.3.med.*quinientos y diez y ſeis,ſeiſcientos,&c. *l.4.c.7.n.2.fin.*de los Reynos de Baeça,de la Ciudad de Baeça. *l.4.c.3.n.6.med.* en vna Capilla, vna Capilla. *l.4.c.8.n.1.*med.en la margen,ſi ha de dezir Doña Beatriz,no es nota del au-tor,borreſe. *l.4.c.10.n.2.med.*Doña Beatriz.D.Leonor. *l.4.c.12.n.9.fin.* Nos terneys. Nos ternemos. *l.4.c.13.n.4.fin.*ya, y ya. *l.4.c.15.n.5.med.*no tenian,no temian. *l.5.c.3.n.2.prin.*Margarita,Maria. *l.5.c.4.n.6.prin.*prieſſa,preſo. *l.6.c.2.n.2.prin.*Habel Frayle, aqui ay algunas palabras trocadas las letras. *l.6.c.7.n.2.*antes del fin,caſas de Religion, coſas,&c.*Alli,*la miſſa,caſa,la miſſa coſa. *l.6.c.10.n.1.fin.*y hallando que, porque. *l.6.c.20.n.6.fin.*porque no entendieſſen,porque entendieſſen las,los. *l.6.c.22.n.3.prin.* contra el Cazique,con el Cazique. *l.7.c.3.n.7.deſpues del medio.*Naturales,Materiales. *l.7.c.8.n.5.prin.*no quedarian,no querian. *l.8.c.3.n.2.prin.* antes que eligieſſen,deſpues que eli-gieron. *l.8.c.5.n.2.med.*los Reynos,Reyes. *l.8.c.15.n.3.y en el cap.ſiguiente num.2.* nue ua Seuilla,Salamanca. *l.8.c.17.n.4.deſpues del prin.*Inquiſicion,Inquiſidor. *l.8.c.20.n.5.fin.*amigarſe,anegarſe. *l.9.c.6.n.3.med.*parra,parta. *l.9.c.7.n.3.deſpues del princ.*Virum, Verum. *l.9.c.11.n.1.princ.*Ioan de Lerma,Garcia,&c. *l.9.c.14.n.2.med.*literam,literarũ. *Aqui cerca,*vt modus ſeruetur,hic modus,&c. *l.9.c.20.n.2.deſpues del medio,* lo pidio, lo pedido. *l.11.c.3.al principio del Breue,*redimiendo,redimido. *l.11.c.11.n.6.fin.* fr. Ioan Garcia,fr.Miguel,&c. *l.11.c.14.n.6.fin.*y que no era,y que ſino era. *l.11.c.23.n.2.cerca del fin.*Heredero legitimo.Hijo legitimo.

Emendadas eſtas erratas concuerda eſte libro con ſu original. En Madrid a 27.de Diziembre de 1619.años.

El Lic.Franciſco Murcia
de la Llana.

Nota. En el principio del libro vndecimo ſe dize.Alcançò el Señor don fray Bartolome de las Caſas la muerte de ſu ſuceſſor,&c.*Haſe de quitar haſta la palabra:*Y paſtor de ſus hijos.*Y el libro ha de començar.*Por muerte del Señor don fray Tomas Caſillas nombrò ſu Mageſtad por Obiſpo de Chiapa,al padre fray Domingo de Ara,de quien en eſta Hiſtoria ſe ha he-cho larga relacion,y teniala mayor el Rey prudente,de ſu mucha religion y virtud,y quan digno era de aquel lugar.Que ſiendo de ſu natural,recogido,y humilde,le afligio tanto,&c.

A DON



A DON ANTONIO PERAZA, Ayala, Caſtilla, y Rojas, Conde de la Gomera, del Conſejo del Rey Nueſtro Señor, ſu Preſidente en la Audiencia de Guatemala, y Capitan General de las Prouincias a ella ſugetas.



A Hiſtoria de la Prouincia de ſan Vicente de Chyapa y Guatemala, de la Orden de nueſtro glorioſo Padre ſanto Domingo, tan deſſeada, y eſperada de toda la Religion, *Iluſtriſsimo Señor*, ſale en publico. Y de juſticia ſe deue dedicar à V.S. *Lo vno.* Porque cuya es la heredad, es el fruto que en ella nace, y ſiendo yo todo de V.S. es forçoſo que lo ſea eſte libro que en mi ſe dio los años paſſados. *Y lo otro.* Porque ha ſido tanto el cuidado que V.S. ha pueſto en darme libros, buſcar papeles, y embiar por los Archibos de las Ciudades de ſu Gouernacion, y hazer otras diligēcias para que eſta obra paſſaſſe adelāte: que mas ſe puede llamar Autor ſuyo, que yo que la ordené y cōpuſe: Como el q̃ dà los materiales de la caſa, aunque otro los diſponga y la edifique. Con eſta cōſide-

ra

racion nunca pensé,ni a solas,ni acompañado,a quien dedicarla,ni jamas se me ofrecio otra persona que la de V.S.debaxo de cuyo nombre saliesse a vistas del mundo. Y por tanto, no le suplico mas que la reciba y mire con buenos ojos,que si le presentara vno de los hijos que ha engendrado.

Tampoco le suplico a V.S.la defienda y ampare. Porque, *desechas las oposiciones fantasticas del año passado, quando este libro no era comun,aora que puede responder por si*,no se que tẽga, o pueda tener enemigos contra quien sea necessaria esta diligẽcia. Que si estos nacẽ de dos principios,q̃ son embidia,o injuria. *Embidia*. No es posible que la tenga quien me conozca. *Y si el hazer agrauios causa emulos,* como se puede entender que los tenga vna historia que no trata de hazer mal a nadie,sino de hõrar y autorizar a todos? Porque si se mira lo principal della, q̃ es lo q̃ toca a la orden de nuestro glorioso Padre santo Domingo. Aqui estan los dichosos trabajos de aquellos primeros Padres fundadores desta Prouincia,y el prudentissimo gouierno y pũtual guarda de sus constituciones,con que la han hecho famosa en todo el mundo. *Esto q̃ contrarios puede tener?* y mucho mas huyran todos de ofender las cedulas y priuilegios Reales que en esta historia estan entretexidos, en testimonio y prueua del cuidado q̃ los Catolicos Reyes de España señores nuestros han tenido del aumento de la Christiandad y Religion de essas partes,y como en todas ocasiones hã dado el fauor necessario a los ministros del santo Euangelio:particularmente en essa Prouincia a los de la Orden de Predicadores . *Y si se ponen los ojos en lo accidental de este libro*:que es la fundacion de las ciudades en que la Orden tiene conuentos , a quien ha de parecer mal para oponersele contar el numero,nobleza,y valor de sus fundadores , la perseuerancia en conseruarlas, la prudencia en regirlas y la Christiandad que tuuieron en gouernarlas? Y assi dexando Señor,por ociosa la intercession de la defensa,auiendo confessado que no hago seruicio a V.S. en dedicarle este libro: Solo resta suplicarle me tenga en el lugar de Capellã que hasta aqui, y de nueuo me ocupe en cosas en que le sirua. De santo Tomas de Madrid,dia de la Natiuidad del Señor,de 1619.años.

El Presentado Fray Antonio de Remesal.

PROLOGO.



ENtrè En la Ciudad de Santiago de los Caualleros, la mas principal dela Gouernaciõ de Guatemala, dia del glorioſo Martyr ſan Dionyſio Areopagita, a los nueue de Octubre de mil y ſeyſciẽtos y treze, caſi cinco meſes deſpues que ſali de mi Prouincia de Eſpaña. Fue notable el amor cõ q̃ me recibierõ los Religioſos del Conuento de nueſtro glorioſo Padre ſanto Domingo, principalmente el P. F. Ioan de Ayllon, que era Prior, y deteniendome alli algunos dias a eſperar que me auiaſe a Eſpaña, vn perſonage por cuyo reſpeto hize aquella jornada, reparè mucho en la Religion tan ſolida de aquella caſa, y la puntualidad con que ſe lleuaua el peſo de la comunidad, aſsi en las ceremonias Ecleſiaſticas, como en el eſtudio, y frequencia de los Generales. Y entẽdiẽdo que aquello particular dependia de lo general, y comun, no ſolo de las ſantas Leyes de toda la Orden, ſino de las juſtiſsimas de aquella Prouincia, paſſè a leer las Actas de los capitulos, en que hallè ordenado para toda la Prouincia lo que en aquella caſa ſe guardaua. Y teniendo propoſito de boluerme a la mia de S. Eſteuan de Salamanca, me ſucedio lo que de ordinario acaece a quien entra en vn jardin que ſu dueño con gran curioſsidad eſtà labrando, y cultiuando, que gozando de preſente del orden de ſus calles, de la apacibilidad de ſus fuentes, de la hermoſa viſta, y ſuaue olor de ſus yeruas, y flores, coge algunas de las mas viſtoſas, y cõpueſto dellas vn ramillete le ſaca en la mano, y cõ eſta pequeña diligẽcia fuera del vergel goza de lo bueno que en el ay, y mueſtra a los q̃ no han eſtado en el, la hermoſura que dentro de ſi encierra, y aũq̃ no toda ni con toda ſu perfeciõ, por lo menos del modo q̃ le es poſsible, para que qualquiera hombre diſcreto por aquellas pocas flores pueda conocer las muchas q̃ allà quedan, como por la mueſtra el paño, y por vña el Leon. Teniẽdo, pues, propoſito de boluerme a mi Conuẽto, me parecio ſacar de las actas de los Capitulos de aquella ſanta Prouincia de S. Vicẽte de Chyapa, y Guatemala, vna como tabla, ò Abecedario, diſtribuyẽdo las materias por ſus Claſes, para moſtrar a los que no auian eſtado en

ella

ella el excelẽte gouierno cõ q̃ ſe fundò, y cõſerua en el pũto de Religiõ q̃ la haze famoſa, no ſolo en la de N. glorioſo P. Sãto Domingo, ſino entre todas las muy obſeruantes de la Ygleſia de Dios. Iũtoſe a eſto venir a mis manos, caſi al miſmo tiẽpo, vn libro q̃ eſcriuio el P. Fr. Tomas de la Torre de los pricipios deſta Prouincia, que me combidò, y llamò a ſaber mas della. A cuya cauſa comence auer los Archibos Reales, y el Protocolo del gouierno, en q̃ fueron liberales el Cõde de la Gomera Preſidẽde, y el Licẽciado Ioan Maldonado de Paz, Oydor de la Audiencia de Guatemala.

Viſtos eſtos papeles aduerti: *Que auiendo de ſer la hiſtoria de materia iluſtre, graue, abundante de exemplos de virtud, varios acaecimientos no penſados, admirable, notable por las mudanças de la fortuna, de los eſtados, inſtitutos de la gente, coſtumbres de las Ciudades, vidas de Santos varones*; ſe deſcubria mucho campo para hazer vna muy famoſa de la Prouincia de S. Vicẽte de Chyapa, y Guatemala, ſi ſe mezclaſe en ella, para guſto y digreſion del leyente, lo ſecular deſta gouernacion. Aunq̃ luego reparè: Que ſiẽdo la hiſtoria. *Enarracion de verdades por hombre ſabio, para enſeñar a bien viuir*. No ſe hallaua en mi otra condicion, mas de la que dize Polibio. *Que el hiſtoriador no ha de tener Patria, Ciudad, ni Rey*. Porque para eſcriuir ſin paſſion, ni era natural de aquellas partes, ni aſsignado a la Proninciа, y por conſiguiẽte no ſugeto a poner lo que me mandaſſen, y no lo que fueſſe, por miedo de caſtigo, o amor de premio. Razon que mouio a perſonas graues, para acabar de perſuadirme a eſcriuir, propoſito que ya yua concluiendo. Para confirmarme en el, puſe toda mi confiança en el fauor de Dios N. Señor, de la ſanctiſsima Virgen ſu Madre, y de N. glorioſo P. ſanto Domingo. *Y porque la verdad de la hiſtoria es el anima della.* Como la racional actua, y perficiona el cuerpo del hombre, y en tãto lo es en quanto la tiene, que en faltandole muda eſpecie, y paſſa al ſer de Cadaber, aſsi la hiſtoria, cuya verdad conſiſte en ſaber los ſuceſſos verdaderos, por informaciones, y relaciones, y eſcritos autẽticos, los procurè con gran diligencia, y cuydado. Y eſte me llebaua tanto tras ſi, que vn dia en que me abrierõ el carrillo derecho por cauſa de vn apoſtema cirroſo que me puſo en peligro

paſſè

passe el primer libro del Archiuo de la ciudad de Sãtiago. Y prosiguiendo con esta diligencia, aunq̃ no faltauan otras ocupaciones, en once meses, de vn grano tã pequeño como la tabla de los Capitulos desta Prouincia, estaua formado vn arbol tan grande como la relacion de los sucessos espirituales y tẽporales de toda ella. Y cõ el fauor del Señor, lo q̃ muchos, a quien este trabajo se auia encargado, tuuierõ por impossible, aun darle principio, dẽtro de tan breue tiẽpo les mostrè yo el fin. Para darle à esta obra con mas perfecion, aunq̃ no entendia el orden diuino quien me arrojò de si con alguna violencia, anduue dos vezes toda la Nueua España, en q̃ comuniquè los hombres mas entendidos della, oyendo sus relaciones, y viendo sus memoriales, dando lo q̃ recibia, sin quitar ni añadir, principalmẽte en los libros de Cabildo, donde estauan las fundaciones y gouierno de ciudades. Y aũque en estos y otros papeles hallè cosas diferentes de las q̃ se tenian en libros impressos è historias de mi Religion. No cõtradigo de proposito, ni en todas ocasiones a sus autores, porq̃ siẽpre disculpo sus yerros, con dezir, q̃ *hollaron las pisadas de los q̃ yuã delante*: Tuuierõ à quien seguir, y si despues parecieron nueuos escritos, y diferentes relaciones, no ay porq̃ desestimarlos, q̃ no cõdenamos a los q̃ publicaron escritos de mano sus libros, porq̃ despues dellos se hallò el arte de la impression. Cada vno dize lo q̃ alcança, y no siendo fè diuina lo q̃ se trata en la historia, no ay q̃ vender la mia por mas verdadera, porq̃ contradigo mas a otra.

No hago Catalogo de los Archibos, libros impressos, y de mano, memoriales, relaciones, testamẽtos, è informaciones que he visto para ordenar esta historia, por euitar vn memorial muy largo. Dexese en mi credito, q̃ todos los papeles fueron fidedignos y autenticos, y auidos de personas de calidad, q̃ los estimauan, y entregauan con veneracion, fee, y creencia de voluerse.

En disponerlos, guardè el orden que dà la Magestad del Rey Don Felipe II. el prudente *en vna su Prouision, despachada en S. Lorenço el Real, a los* 3. *de Iunio de* 1573. *Secretario Antonio de Eraso*, ordenando los sucessos por el discurso del tiẽpo en q̃ acaecieron, procurando en esto la pũtualidad q̃ me fue possible.

De los modos de escriuir historia, escogi el laconico, breue, y sucinto, por ser mas acomodado a este genero de escritura, y

mas

mas conforme mi natural, guardando el q̃ permite diuertirse en cõsideraciones, y aduertẽcias al pio Lector, assi para otros tratados, q̃ con el fauor de Dios pienso sacar a luz, como para vn libro que ha años que estoy trabajãdo, de ciertas Annotaciones, o Comentarios sobre los sermones del Angelico Doctor santo Tomas de Aquino, en donde he procurado juntar lo poco que he alcançado, de las lenguas Griega y Hebrea, leccion de Santos y Theologia expositiua, que ha sido el principal exercicio de mis estudios.

Y porque el fin de la historia, *No es escriuir las cosas para que no se oluiden, sino para que enseñen a viuir con la experiencia, maestra muda, que es la vtilidad y bien publico*, haziendonos mas prudentes, los malos sucessos que los buenos, solo quiero aduertir. Que aunque el principal intento deste libro, es, tratar la fundacion, aumento, y estado de la Prouincia de san Vicente, de Chyapa y Guatemala, y de los excelentes varones que ha tenido, en religion, letras, y gouierno, que la han ilustrado y hecho famosa: Estos se ponen aqui, como hombres sujetos a toda fragilidad y condicion humana, que no los dexaua acertar en todos tiempos, ni en todas ocasiones. Y por tanto, si se hallare en ellos algo que no sea oro tan resplandeciente, disculpense, o con la intencion de acertar, o con las calidades dichas, que muchas vezes permite Dios en varones muy perfetos algunas negligencias, para que entiendan los hombres que lo son. Por esto siendo el estado de la Yglesia Militante Santissimo, y dando Christo nuestro Señor, inmediatamente la autoridad y juridicion sobre ella al Sumo Pontifice, en el gouierno vemos vnos mas acertados que otros, y aunque todos llamados Santissimos Padres, no todos santos canonizados. No pida, pues, mas el seglar que leyere esta historia, a los Priores, y Prouinciales de la Prouincia de san Vicente de Chyapa y Guatemala, sucessores del Padre fr. Tomas de la Torre, que a los de san Pedro Vicarios de Iesu Christo en la tierra. Y sino culpan a los que escriuieron sus vidas como fueron en si, no me culpen a mi tampoco, si escriuiendo en tiempo en que ay muchos testigos viuos: digo lo que ellos vieron, y no lo que yo pude fingir. Que alcançado en solo vn caso vn Historiador en poca puntualidad, o en lisonja, todo se entendera que es assi. Antes aprouecha la memoria, o aduertencia de algun descuido, para no cometelle otra vez. Que por esta razon los Romanos con mayor cuidado mandauan escriuir, leer y repetir las batallas en que fueron vencidos, que aquellas en que se llamaron vitoriosos, porque aduertidos los casos porque se perdieron las vnas, se emendauan para ganar las otras.

Esto digo tambien por la aduertencia que estimare se me de de algun descuido mio, para corregirle, que no es possible alcãçarlo todo la primera vez que vna historia se saca a luz, aunque mas sea de sus originales.

LIBRO



LIBRO PRIMERO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Ganada la ciudad de Mexico, las Prouincias que estauan sugetas à su Imperio, se ofrecen al seruicio del Rey de Castilla.
2 Faltando a su obligacion, embia contra ellos Fernando Cortes.
3 El Capitan Pedro de Aluarado va cōtra los de la Prouincia Mistèca.
4 El señor de Teguantepeq, se ofrece al seruicio del Rey de Castilla. Y Aluarado le defiende de sus enemigos.
5 El señor de Tutepeq preso por Aluarado, y su rescate.
6 Aluarado poblò en Tutepeq la villa de Segura.
7 Autzol Rey de Mexico sugetò la Prouincia de Guatemala.
8 Los señores de Guatemala se ofrecen a seruir al Rey de Castilla.
9 Fernando Cortes embia a Pedro de Aluarado a la Prouincia de Guatemala por su Teniente de Gouernador, y Capitan General.



ACABADA La conquista de la gran Ciudad de Mexico, en dia Martes, fiesta del glorioso Martyr S. Hypolito, a los treze dias de Agosto del año del Nacimiēto de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil y quinientos y veynte y vno, dos meses y medio despues que se començò a combatir: y vn año, nueue meses y cinco dias despues que Fernādo Cortes, Capitā de inmortal memoria, por su ventura, animo, valor, liberalidad, prudencia, y religion: entrò en ella la primera vez a visitar al gran Emperador Motezuma, segundo en aquel señorio, deste nombre, noueno Rey de los Mexicanos, en el año decimo octauo de su imperio. Casi todos los Reyes, y señores que le estauā sugetos, fueron cō grādes presentes a dar la obediencia al Capitan Fernando Cor- 1

Año 1524

es, ofreciendose por vassallos del Rey de Castilla, y Leon: de cuyo señorio y grandeza formaron gran concepto, viendo que tã pocos vassallos suyos auian en tan breue tiempo conquistado la mayor ciudad del mundo, y puesto en prisiõ a su Rey y señor natural, y acabado el mas dilatado señorio que ellos conocian en la tierra.

2 Aunque viendo a la gente Castellana ocupada y diuertida en aquellos primeros dias en reedificar la ciudad, y en otras cosas que no erã de guerra, buscar minas de oro, y plata. Oluidados algunos del ofrecimiento voluntario que auian hecho al seruicio del Rey de Castilla, se reuelaron cõtra sus Capitanes, negando los tributos y vassallage prometidos. Contra ellos embio Fernando Cortes Capitanes con gente de guerra, con orden que por biẽ y via de paz los procurassen reducir, antes que se aprouechassen de las armas.

3 Vna destas Prouincias reueladas, fue la de la Misteca, ochenta leguas de Mexico, hàzia la parte del mar del Sur. Embiò Fernando Cortes a sugetarla al Capitã Pedro de Aluarado, natural de Badajoz, hijo del Comendador de Lobon, que cõ sus quatro hermanos, Iorge, Gonçalo, Gomez, y Iuan de Aluarado, auia salido con el de la isla de Cuba, en el año de mil y quinientos y diez y ocho, como soldados del Adelãtado Diego Velazquez, cuya era la armada con que Fernando Cortes salio a descubrir, y poblar. Aunque hizo della como si fuera propria suya. Diole para este efeto ochenta infantes, treynta cauallos, y vn buen exercito de Indios amigos: con los quales, y cõ su industria y valor, apretò tanto a los Misttecos en ocho dias que los tuuo cercados, q̃ se le dieron y boluieron a reconocer vassallage, con nueuos tributos al Rey de Castilla, al principio del año de mil y quinientos y veynte y dos.

4 Y casi al fin deste mismo año llegaron à Mexico embaxadores del señor de Teguãtepeq. con gran presente de oro, plumeria, y armas, con que ofrecia su persona y estado al seruicio del Rey de Castilla. Y no mucho despues pidio gente, y cauallos cõtra el señor de Tutepeq de la costa del Sur, q̃ le hazia guerra, porque se auia hecho vassallo del Rey de Castilla. Fernando Cortes embio en su defensa a Pedro de Aluarado con dozientos infantes, quarenta cauallos y dos tiros de bronze pequeños, y gran numero de Indios Mexicanos. Tardò Aluarado vn mes en llegar. Y aũque en algunos pueblos hallò resistencia, no fue mucha, ni por mucho tiempo, y assi con breuedad, y facilidad lo sossegò.

Acabada la guerra, el señor de Tutepeq quiso aposentar al Capitan Pedro de Aluarado, y a los demas Castellanos en su palacio, q̃ era capaz y sumptuoso. Fue auisado el Capitan que a el, y a su gente los queria el señor quemar en aquella noche, y cõ mucha dissimulacion se escusò de no recebir el hospedage, diziendo q̃ no era buen aposento para los cauallos. Quedose en lo baxo del pueblo, y detuuo consigo al señor, y a su hijo mayor, conociẽdo estauan presos, y la causa se rescataron en veynte y cinco mil Castellanos de oro, porque la tierra era rica de minas. 5

Poblò Pedro de Aluarado en Tutepeq por dexar aquella prouincia con mas seguridad en seruicio del Rey, y con esta consideracion llamò a la villa Segura. Y por orden que para ello tenia de Don Fernando Cortes, encomendò algunas prouincias à los vezinos, que era gente lucida del exercito de los Castellanos. Pero sucediẽdo entre ellos algunas passiones, desampararon el lugar, que nunca se boluio à restaurar. Murio luego el señor de Tutepeq, cõ cuya falta se inquietaron algunos pueblos de Indios de aquella comarca, y de hecho negaron la obediẽcia al Rey de Castilla. Boluio contra ellos Pedro de Aluarado, y aunque en las refriegas le mataró algunos soldados, è Indios amigos, al cabo los vencio y pacificò la tierra: y desde entonces comẽçò Pedro de Aluarado à abrir camino para la prouincia de Soconusco, y Guatemala, q̃ en su propia lengua quiere dezir Lugar dõ de se echa la madera. 6

No auia mas de veynte y tres años que esta prouincia estaua sugeta al Imperio de Mexico, quando se acabò aquella Monarquia, sugetola, y hizola su tributaria, con otras muchas, con que aumentò su estado Autzol Octauo Rey de los Mexicanos, hõbre liberalissimo, gran premiador de soldados, y fauorecedor de pobres y menesterosos, antecessor del segundo Motezuma, que reynò diez y ocho años, è ilustrò la ciudad de Mexico con muchos y muy grandes edificios, fortaleciendola con vn gran golpe de agua que trajo a ella, con que totalmente la aislò. 7

Supieron los señores, y Reyes de la tierra y Prouincias de Guatemala, que la ciudad è Imperio de Mexico estauan sugetos al Rey de Castilla: y de su libre voluntad al fin del año de mil y quinientos y veynte y dos, poco mas de vn año despues q̃ se ganò 8

Mexico, fueron a dar la obediencia à Fernando Cortes, como a Capitan del Rey de Castilla. Hallaronle en el puerto de la Villarica, que el mismo auia fundado el año de mil y quinientos y diez y ocho, y llamado de la Veracruz porq̃ llegò à el Viernes santo, q̃ de ordinario llamamos Viernes de la Cruz, muy cõtento y regozijado por las nueuas que tenia, que el inuictissimo Emperador Carlos Quinto Rey de Castilla, señor suyo y nuestro, para en parte de paga de vn seruicio tan auentajado qual nunca vassallo hizo a su señor, ni Capitan à Rey, ò Emperador, de auerle sugetado, y puesto debaxo de su Corona tal Imperio, con tantos y tã estendidos Reynos, y Prouincias le auia hecho merced del titulo de Gouernador y Capitan general de toda la Nueua España (que assi le suplicò el mismo Cortes que llamasse la tierra q̃ auia ganado) aunque los titulos deste fauor por auerse despachado el mismo año a quinze de Otubre, aun no le auiã llegado. Con esta ocasion, y por su natural apacibilidad recibio cõ buẽ semplãte a los Embaxadores, y señores de Guatemala, acariciandolos, y regalandolos del modo que a los tales tenia costumbre de atraer a su amistad. Dioles en retorno del presente que le lleuaron algunas cosas de Castilla, que ellos estimarõ en mas que el oro y plumeria que ofrecieron. Y con esto, y cõ la palabra que don Fernãdo Cortes les dio, que por el y sus Capitanes serian biẽ tratados, gouernados en paz, y defendidos de sus enemigos, se boluierõ a su tierra muy contentos, a donde cõtaron a los suyos marauillas de la gente Castellana, porque todo lo que vieron en ellos les causò grandissima admiracion, rostro, barbas, talle, vestidos armas, fuerças, modo de pelear: y sobre todo nunca acabauan de pintar, ni encarecer la forma, carrera, y relinchos de los cauallos, y el ruydo, y modo de
9 herir de los tiros y arcabuzes de q̃ los Castellanos vsauan.

Lo qual toda la Prouincia de Guatemala experimentò bien dentro de vn año, porque al fin del siguiente de mil y quinientos y veynte y tres entrò el Capitan Pedro de Aluarado en ella con vn lucidissimo exercito de Españoles, con titulo de Teniente de Gouernador y Capitan general de D. Fernando Cortes, oficio que le dio en premio de lo mucho que con el auia trabajado en cinco años q̃ anduuo en su cõpañia, y por alexarle de si termino q̃ vsò cõ otros Capitanes, porq̃ ya desseaua Cortes verse solo, y gouernar por solo su arbitrio, sin respeto, y parecer ageno lo q̃ auia cõquistado. Y por esta misma razõ Pedro de Aluarado desseò, procurò, y aceptò el cargo. Salio de Mexico con mucha y muy lucida gente, y lo mas calificado y noble de todos los Castellanos que alli se hallaron, con grandes esperanças de ampliar el señorio de España, estender la Religion Catolica, alcançar fama inmortal, y mejorar su fortuna con la riqueza que les ofreciesse la tierra, para poder proseguir sus altos, y buenos intentos.

Los naturales de Guatemala se ofrecen al seruicio del Rey de Castilla.

CAPITVLO II.

1 *Sugetò Pedro de Aluarado con mucha breuedad las Prouincias de Guatemala.*

2 *Nombres del Valle en que se hallo el exercito a las veynte y quatro de Iulio de 1524.*

3 *Descripcion del sitio que escogieron para poblar.*

4 *Dan nombre a su ciudad de Santiago de los Caualleros.*

5 *Nombres de los oficiales de Religion, Iusticia, y Gouierno.*

6 *Toman possession de sus oficios.*

7 *Carestia de aquellos tiempos.*

CORRIO Pedro de Aluarado con su exercito toda la tierra como vn rayo, sugetando la mayor parte de ella por armas, y lo demas 1
por miedo, que en todos le causò muy grande el estrago que hizo en Soconusco, como se echa de ver en las ruynas q̃ se muestrã a la entrada desta Prouincia, en la parte que se llama el Sacrificadero, cerca de Tonalà, en dõde son aora las estancias del Capitan Miguel de Ortega, y en otras partes. Y las tristes muertes de los Reyes del Quiche, y Zacapula, no oluidadas el dia de oy del Cazique don Antonio su nieto.

Y por el mes de Iulio del mismo año del Señor de mil y quinientos y veynte y quatro llegò al sitio que los naturales llamã en su lengua Panchoy, 2

Año 1524 que quiere dezir Laguna grande, porque entonces lo era la mayor parte de vn valle cercado de montes, lugar apacible y deleytoso por la frescura de sus arboledas, por la apacibilidad de sus arroyos, y por la hermosura de sus praderias, que por ser tan à proposito para los ganados, aficionô mucho a la gẽte que venia con el Capitan Aluarado para quererse quedar alli. Y los Indios Mexicanos que yuan enel exercito, llamaron al sitio Almolonca, que quiere dezir Manãtial de agua, por vno muy grande que hallaron a la falda de vn monte de quatro leguas en alto, y diez y ocho en circũferẽcia, en q̃ nacẽ otras muchas y muy caudalosas fuentes: por cuya causa le llamaron los Castellanos Volcan de agua, a diferencia de otro monte de poco menos altura, que solo dista deste legua y media: por cuya cũbre cõtinuamẽte salia humo y llamas, q̃ por esto le llamarõ Volcã de fuego.

3 En medio destos dos montes manãtiales de dos elementos tan diferẽtes y contrarios, para hazer aun con el sitio famosa su poblacion, el Capitã Pedro de Aluarado y los suyos començaron a hazer casas. Y por la abundãcia de los materiales de aquel tiẽpo, y no poco vsados en este, que son horcones para los postes, caña y lodo para las paredes, y heno para los tejados, con ayuda de los Indios Mexicanos, y naturales en breue tiempo tenian todos casas en que morar: pero sin nõbre de poblacion, ni mas policia, ô forma de republica, q̃ vn exercito alojado por sus tiendas y pauellones.

4 Esperarõ deste modo a que llegasse vn Lunes veynte y cinco del mismo mes de Iulio, dia del glorio Apostol Santiago Patron de España, que la anduuo toda, y enseñô en ella la Fè de Iesu Christo nuestro Señor. Y viendo el dia señalado que amanecio sereno, y claro, con ser entonces la fuerça de las aguas, y el inuierno desta tierra se armaron todos, y pusieron en forma de exercito q̃ marcha a pelear con sus enemigos à son de tãbores y pifanos, y al ruydo de arcabuzes y mosquetes. Resplandecian los arneses, tremolauã las plumas con el ayre de la mañana, loçaneauãse los cauallos enjaezados, y encubertados con gireles de oro, y sed parecian bien las joyas, y plãchas de oro que sacauan los soldados, que yuan alegres y contentos deste modo a oyr Missa oficiada por ellos mismos, y celebrada por el padre Ioan Godinez Capellan del exercito. Cumplido con la obligacion de la Iglesia y solenidad de la fiesta, todos juntos apellidaron al Apostol Santiago, y dieron su nombre a la villa que fundauan (que solo tuuo el de villa diez y ocho dias) y al mismo Apostol santo dedicaron la Iglesia que en ella auia de auer. De suerte que esta nueua poblaciõ se auia de llamar la villa de Santiago, y el Templo auia de estar dedicado al Apostol Santiago.

Este mismo dia (dize el secretario de aquel primer cabildo) *Pedro de Aluarado Teniente de Gouernador, y Capitan general de Don Fernando Cortes, por los poderes y autoridad que de su Magestad tiene, dixo: Que nombraua, è nombrò por primeros Alcaldes de la villa de Santiago, à Diego de Roxas, y à Baltasar de Mendoça. Y por sus primeros Regidores à don Pedro Portocarrero, Hernan Carrillo, Iuã Perez Dardon, y à Domingo de Zabarrieta. Y por Alguazil mayor à Goncalo de Aluarado.* Y esta autoridad de nõbrar Alcaldes y Regidores cõseruò siẽpre q̃ estuuo presente, como cõsta de los primeros Cabildos de los años siguiẽtes de mil y quiniẽtos y venticinco, y ventiseis. Dio Pedro de Aluarado el oficio de Cura al padre Iuan Godinez, y el de Sacristan à Reynosa, hombre inclinado a cosas de Iglesia. No se sabe q̃ salario se señalò al padre Cura: pero no deuio de ser corto, porque al Sacristan se le prometieron, de mas de sus prouechos, setenta pesos de oro de minas en premio de su trabajo. 5

El propio dia para tomar los Alcaldes y Regidores de la nueua villa de Santiago possessiõ de sus oficios, y del gouierno de su republica, pusierõ tassa en los mantenimiẽtos. Y porque el principal de aquellos tiempos era la carne de puerco mandarõ pregonar al que por fuerça, y con pena de la vida, de mas de cien pesos de oro de salario obligarõ a recebir este oficio, q̃ vn puerco de treynta areldes, y de ay arriba, no se vendiesse en mas que veynte pesos de oro, y de veynte y cinco arriba, en diez y seys, sò pena de perderlos, 6

y de

y de cien pesos de oro para su Magestad.

7 Y es de notar en la carestia de aquellos tiẽpos, q̃ en vn Cabildo q̃ se tuuo à los veynte y tres de Agosto del año siguiente de mil y quinientos y veinte y seys, mãdaron los Alcaldes q̃ los hueuos se vendiessen à real de oro (q̃ monta cinquẽta y seys marauedis cada hueuo) y no se vẽdiessen a mas, sò pena de perdimiento de los tales hueuos, y de vn marco de oro para la Camara de sus Magestades. Y ponian tan rigurosas penas estas, y otras vezes, por delitos muy ligeros, à causa de ser licẽciosa, y cudiciosa la gente de aquel siglo, para detenerlos con el miedo del castigo y la pena, ya q̃ no podian refrenarlos por el amor dela justicia y virtud.

CAPITVLO III.

1 *Nombres de los primeros vezinos de la ciudad de Santiago.*
2 *El primer sitio de la ciudad no se recibio de proposito.*
3 *Los que la gauernauan tenian grã cuydado en refrenar la cudicia de los oficiales.*

1 TOdo lo sobredicho passò el mismo Lunes por la mañana, dia del glorioso Apostol Santiago, y aquella tarde, y los tres dias siguientes, que fueron Martes, Miercoles, y Iueues, solẽnizò todo el exercito con grandes fiestas, y regozijos militares la fundacion de la nueua villa. Y luego el Viernes siguiente, que se contaron veynte y nueue dias del mismo mes de Iulio, se escriuieron por vezinos de la villa las personas siguientes.

Diego de Roxas Alcalde.
Baltasar de Mendoça Alcalde.
Don Pedro Portocarrero Regidor.
Domingo de Zabarrieta Regidor.
Iuan Perez Dardon Regidor.
Hernan Carrillo Regidor.
Reguera. Pero Gomez.
Iuan Paez. Bartolome Gonçalez.
Iuan Gonçalez de Huelua.
Gaspar Polanco. Alonso Cano.
Iuan de Alcantara.
Alonso Martin Asturiano.
Alonso Gomez de Pastrana.
Reynosa Sacristan.
Iuan Martin Granado.
Alonso Gallego. Bartolome Gomez.
Diego Diaz. Otro Diego Diaz.
Iuan Vazquez. Gaspar Luys.
Holguin. Iulian.
Iuan Gonçalez.
Christoual Rodriguez Pino.
Christoual Ruiz. Hernãdo Pizarro.
Hernando de Aluarado. Monroy.
Garcia de Aguilar. Gaspar Arias.
Alonso de Oxeda. Diego Gonçalez.
Alonso Soltero.
Alonso Gonçalez Nagera.
Iuan Gallego. Iuan Ginoues.
Ioanes de San Sebastian. IuãGriego.
Bartolome Gonçalez Ballestero.
Christoual de Mafra. Pedro Franco.
Christoual Marin. Pedro Sirgado.
Pedro de S. Esteuan. Iuan del Valle.
Diego Quixada.
Hernando de Andrada. Veyntemilla.
Francisco Lopez de Marchena.
Francisco de Orduña.
Pedro Gonçalez Montesinos.
Martin de la Mezquita.
Iuan de Valdiuiesso.
Miguel Quinteros.
Aluaro Alonso Nortes.
Gonçalo de Solis.
Francisco de Chaues.
Bernardo de Ouiedo.
Pedro de Aragon.
Pedro Abarca.
Diego Gonçalez Herrero.
Ignacio de Bobadilla.
Diego Franco. FrãciscoDominguez.
Pedro Moreno.
Alonso Hernandez de Zafra.
Pedro Gutierrez. Diego de Vsagre.
Iuan Moreno.
Garcia Daualos.
Marmol. Pedro Alonso de Portillo.
Pedro de Olmos.
Diego Ponze.
Alonso Gutierrez de Badajoz.
Pedro de Lequeyta.
Iuan de Verastegui.
Ioanes de Fuenterabia.
Iuan de Escobar.
Lozano. Isidro de Mayorga.
Iuan de Neuàs.
Diego Lopez de Toledo.
Diego de Aguilar.
Martin Rodriguez.
Iuan de Ortega.
Francisco Rodriguez.

Primeres vezinos de la ciudad de Sãtiago.

Año 1524

Diego de Saluatierra,
Juan de Carmona.
Esteuan da Ponte.
Christoual de Saluatierra.
Salinas.
Alonso de Saluatierra.
Paladinas.
Venancio.

2 Y aunque tenia esta nueua Republica vezinos Alcaldes, y Regidores, y señalados ministros del culto diuino, y esperāças ciertas que perseueraria en el ser, y forma de comunidad. No estaua determinado el lugar y sitio donde se auia de assentar para durar, y permanecer la ciudad de Santiago de los Caualleros, que assi la nombraron en el Cabildo que se tuuo a los doze dias de Agosto deste mismo año de mil y quinientos y veynte y quatro: porq̃ aquel de los volcanes, y valle de Panchoy, solo le tomaron de prestado, miētras en la comarca hallauan otro q̃ fuesse mas acomodado a sus vidas, y haziendas, labrança del campo, y multiplicacion, y sustento delos ganados. Consta esto de vna peticion que Sancho de Barahona procurador de la ciudad, presentò en Cabildo a los quatro de Setiēbre del año siguiente de mil y quinientos y veynte y siete, que comiença assi: *Sancho de Barahona en nombre, y como procurador de la ciudad que se fundare en la Prouincia de Guatemala, que hade auer por nombre Santiago ante V.m. parezco*, &c. Alcançò este oficio por particular prouision del Bachiller Marcos de Aguilar, Iusticia mayor dela nueua España, por muerte del Licēciado Pōze de Leon, y la presentò en el Cabildo a los diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y veynte y siete. Y aunque auia seys meses que quien la dio era muerto, fue obedecida.

3 Y es cosa muy digna de notar, y loar, que con estar de passo, y mirar el sitio de su ciudad de prestado, y por esta causa cuydar poco de los edificios, y labranças, fue notable el cuydado que tuuieron aquellos primeros Gouernadores, y fundadores de la ciudad del bien, y vtilidad comun, y que los vezinos della no fuessen molestados en ningun caso, que excediesse la razon, y justicia. Y porque los oficiales de todo genero de obras, conociendo la necessidad que dellas tenian los que las mandauan hazer. Y como por la condicion liberal que tenian, no reparauan en dar todo lo que por ellas les era pedido, se auian encarecido tanto, que al sastre le salia a real cada puntada que daua, y el çapatero vendia tan cara su obra, que dando a otros çapatos con suelas de cuero, las podia echar en los suyos de plata, y el herrador hiziera, si quisiera, todos sus instrumētos de oro, inconueniente muy grāde para vna Republica antigua, quanto y mas para vna nueua, y rezien fundada. Por loqual se le dio remedio en el Cabildo que se tuuo a los doze de Deziembre deste año de mil y quinientos y veynte y quatro, haziendo aranzel para los oficiales, y señalando con justos precios lo que cada vno auia de lleuar por el trabajo de sus manos. Y en este genero de buen gouierno fueron muy puntuales los que tuuieron a cargo el de la ciudad de Santiago, porque por lo menos de dos a dos años hazian tassaciones, y aranzeles nueuos, haziendolos guardar aun a los que auiā de pagar la obra, que siendo señores de sus haziendas, no se las consentian gastar en dar mas al oficial de lo que por ley podia recebir.

Refrenada deste modo la cudicia de los oficiales: dieron ellos en molestar a los vezinos por otro camino, y a no querer recebir por paga de su trabajo otra cosa que no fuesse oro, ò plata, y hasta que esta se via, detenia el sastre los vestidos, aunque fuesse dia de Pasqua. El çapatero el calçado. Y el herrador no consentia que el cauallo saliesse de su casa, sin cuydar de darle de comer. Y durò este desorden hasta que en el Cabildo que se tuuo a los diez, y nueue de Febrero de mil y quinientos y veynte y nueue, se les mandò recebir la moneda corriente de la tierra, como es ropa, cacao, plumas, y otras cosas de valor, sō pena de perder el trabajo, y de cierta cantidad de pesos de oro.

CAPITVLO IIII.

1 El Capitan Pedro de Aluarado se quiere boluer a Nueua España.

2 Detienese por esperar a don Fernando Cortes.

3 Aluarado pide a la ciudad de Santiago guarda para su persona, y se la dà.
4 Hazese escriuir por vezino con otros caualleros.
5 Nombra justicia antes de partirse.

1 ENtretenidos los vezinos en mirar la tierra, acabarla de pacificar, descubrir minas, començar a labrarlas, hazer para esto esclauos del modo que se pudiessen auer, y en criar sus ganados, que multiplicauan a marauilla, por el buen temple de la tierra, y fertilidad de las aguas, y pastos, se les passò vn año casi sin sentir. Mediado el de mil y quinientos y veynte y cinco siguiente, le parecio al Capitan Pedro de Aluarado boluer a la ciudad de Mexico, a ver, y que le viessen, y aunque no tan dispuesto, y tan gentilhombre como antes, ni tan ligero, y suelto, que pudiesse dar otra vez el salto que le dio el sobrenombre y apellido: porq en vna refriega que tuuo con los Indios de Soconusco, de la herida de vna flecha quedò coxo: De suerte que para no parecerlo tanto, tuuo siempre necessidad de traer debaxo del pie izquierdo quatro dedos de corcho. Todauia parecia bien por su buen talle, hermoso restro, y proporcionada disposicion de miembros. Tenia tambien proposito de partirse de alli a España, a besar las manos al inuictissimo Emperador, de cuya liberalidad esperaua auentajada gratificacion de sus muchos seruicios. Con este intento, por el mes de Agosto del año de mil y quinientos y veynte y cinco, tratò con mucho calor de su partida. Y a los quatro de Otubre entrò en Cabildo, y dixo, que por estar ya con el pie en el estriuo pâra irse a Mexico, y serle forçoso, como buen Gouernador, dexar en su ausencia, quien mantenga la tierra en paz, y justicia. Y por confiar de la persona de Pedro de Valdiuiesso, que hara lo vno, y lo otro bien y fielmente, le nombraua, y nombrò por Alcalde Ordinario dela ciudad. No se sabe si por amocion, ò ausencia de otro que tuuiesse aquel oficio.

2 Dentro de pocos dias recibio carta de don Fernando Cortes, escrita desde la ciudad de Truxillo, en la Prouincia de las Hyberas, ò Cabo de Honduras, en que le daua orden que le apercibiesse gente de carga, y gastadores, q aderezassen los caminos, porque se determinaua de boluer por tierra a Mexico, y de camino ver aquella Prouincia de Guatemala. No quisiera Aluarado tã hõrado huesped por sus puertas, ni ver dẽtro de su Gouernaciõ el propietario de su oficio: pero huuo de dissimular, y començò a poner en execucion lo que le era ordenado. Y por esta causa le hallò el dia de Año nueuo de mil y quinientos y veynte y seys en la ciudad, y nombrò en ella Alcaldes, y Regidores como solia.

El Adelãtado don Pedro de Aluarado trata de ir a Mexico.

3 Mediado el mes de Enero tuuo noticia, que para el fue de mucho gusto, que don Fernando Cortes se boluia por mar a Nueua España, y boluio a tratar de su viage a Mexico con mas priessa que antes. Tuuo tambien nueuas ciertas de las inquietudes que en aquellas partes auian causado Gonçalo de Salazar, y Peralmindez Chirinos a quien don Fernando Cortes dexò los poderes para gouernar la tierra, quando se partio a la Prouincia de Honduras, que no deuiera, y como auiã ahorcado a Rodrigo de Paz, primo de Cortes, a quien quando se partio de Mexico dexò su casa, y hazienda encomẽdada, dandole el cargo de Alguazil mayor, y Regidor de la ciudad, y muerto y afrentado a otros muchos hombres principales amigos de don Fernando Cortes. Y causole esto, no siendo Aluarado de poco animo, algun pauor y miedo. Y por tanto a los treynta de Enero entrò en Cabildo, y dixo: Que el se partia a Mexico, en donde tenia muchos enemigos por causa de las grandes rebueltas de Nueua España, y que podria ser que viendole solo, le matassen. Y por tanto, para euitar los grandes daños que con su muerte se seguirian, assi al seruicio del Rey, como al bien, y aumento de aquella Republica. Pide, que le den gente de guarda para la seguridad de su persona, toda aquella que a el le pareciere sera menester de Españoles, è Indios naturales, ò Mexicanos que residan en la tierra. En respuesta desta peticion exagera el Cabildo los grandes daños que de la falta del Capitan Pedro de Aluarado resultarian, y te-

Año 1526 uiendo por muy justo el fauor de gente que pide para su amparo y defensa, le dà licencia que saque de la ciudad de Santiago toda la que le pareciere, y por bien tuuiere, aunque sea la mayor parte de los vezinos. Ofrecieronsele ocupaciones â Aluarado, que no le dexaron salir de Guatemala, y aunque no las tuuiera, no saliera de la Prouincia en donde viuia seguro, señor, y respetado, por yrse â Mexico, en donde tenia por cierto que todo esto le àuia de faltar, y assi esperò en su ciudad de Santiago, hasta tener certeza que don Fernaddo Cortes estaua en la Nueua España, que fue mediado el mes de Agosto deste año de mil y quinientos y veynte y seys.

4 Boluio luego â tocar los tambores de su partida: y porque le aduirtieron que no estaua escrito por vezino de la ciudad, para gozar fuera della de sus priuilegios y franquezas, si dellas tuuiesse necessidad, â los veynte y tres del mismo mes de Agosto, se hizo poner en el catalogo de los vezinos con las personas siguientes.

El señor Capitan General.
Baltasar de Mendoça Alcalde.
Gonçalo Dou:lle.
Francisco de Arèualo Regidor.
Hernando de Aluarado Regidor.
Gonçalo de Aluarado Aguacil mayor.
Regaera.
Ximenez.
Solis Mayordomo.
Iuan Vazquez.
Iuan Rodriguez.
Diego de Roxas.
Don Pedro.
Don Rodrigo.
Dardon.
Cueto.
Vlloa.
Bezerra.
Carrillo.
Cepeda.
Bizcarreta.
Monroy.
Franco.
Iuan Martin.
Gaspar Arias.
Christoual de Saluatierra.
Iuan Moreno.
Diego Diaz.
Rodrigo Diaz.
Francisco Lopez.
Andres Lasso.
Alonso de Medina.
Pedro Moreno.
Andres de Vlloa.
Pereda.
Christoual Rodriguez.
Christoual de Robledo.
Diego Gonçalez Hierro.
Pedro de Mendoça.
Diego de santa Clara.
Salinas.
Ioan Medel.
Iuan Aluarez Portugues.
Anton Martin.
Calueche.

5 Hecha esta diligencia, y apercebido todo lo que al Capitan Pedro de Aluarado le parecio necessario para su partida, y porque vsando de la licencia que el Cabildo le auia dado de lleuar consigo para seguridad de su persona, entre las que escogiò para este efeto fueron los Alcaldes, y Regidores deste año de veynte y seys para hazer en Mexico ostentacion de su buen gouierno, y tener testigos abonados de sus hazañas â los veynte y seys dias del mismo mes de Agosto eligiò otros oficiales de justicia, y por su Teniēte de Gouernador y Capitan General â Iorge de Aluarado. Aunque por ser el mismo Pedro de Aluarado Teniente de don Fernādo Cortes huuo escrupulo en la sustitucion, y assi en llegando â Mexico sacô nueuos despachos del Bachiller Marcos de Aguilar, Iusticia mayor de la Nueua España, y se los embio â Guatemala. Los quales Iorge de Aluarado presentò en el Cabildo de la Ciudad de Santiago, â los veynte de Março del año siguiente de mil y quinientos y veynte y siete, y se le admitieron, aunque ya Marcos de Aguilar era muerto, y gouernaua por sustitucion suya la Nueua España el Tesorero Alōso de Estrada. Y segū estos assiētos del libro de Cabildo de la ciudad de Santiago, q̄ son ciertos y verdaderos: por los quales consta q̄ el Capitā Pedro de Aluarado estaua en la ciudad a los ventiseis de Agosto, no parece possible, como se dize en la historia general de Indias, que estuuiesse en Mexico â los dos de Iulio del mismo año, para salir en compañia de don Fernando Cortes â recebir al

Licen

Licenciado Luys Ponze de Leon, que entrô aquel dia en la Ciudad. Deuio de ser yerro del nombre propio, que dixeron Pedro de Aluarado, auiendo de escriuir Iuan, Gonçalo, Gomez, ô Iorge de Aluarado sus hermanos, que como gente tan principal, qualquiera dellos podia muy bien acompañar à don Fernando Cortes en aquella ocasion.

CAPITVLO V.

1 *Llegan à Castilla las nueuas de la vitoria de Mexico.*
2 *Don Fernando Cortes pide Religiosos que dotrinen los naturales.*
3 *Embia el Emperador veynte y quatro Religiosos.*
4 *Daseles todo lo que es menester para el viage.*
5 *Limosna al Conuento de santo Domingo de la Isla Española.*
6 *Los Religiosos Dominicos, y Franciscos venian juntos.*
7 *Detienese en España el Padre Fray Tomas Ortiz Vicario de los Dominicos.*

1 Estauan en España à negocios graues los padres fray Antonio Montesino, y fray Tomas Ortiz Religiosos de la Orden de santo Domingo, moradores del Conuento de la Isla Española, quando en el año de mil y quinientos y veynte y dos, y veynte y tres, llegaron las nueuas de los prosperos sucessos que don Fernando Cortes tenia en la Nueua España, y la buena relacion que daua del natural de los Indios de aquellas partes, y quanta mas capacidad tenian para recebir la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, y fundarse, y arraygarse en ellos la doctrina Christiana, que todos los demas que se auian descubierto en aquel nueuo mundo.

2 Pedia Religiosos q̃ los dotrinassen, y enseñassen el camino de la saluacion. Cosa que admitio el Christianissimo Emperador con mas gusto que las nueuas de la dilatacion de su Reyno: y por tanto acudio à este negocio con el cuydado à que la piedad Christiana le obligaua. No tanto por cumplir con la obligacion con que sus abuelos los Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel auian recebido las Indias del Sumo Pontifice Alexandro Sexto: como por ver que perdiendose la Fè en las Prouincias de su Imperio, que tantos años auia que la tanian recebida, se ganaua, y se abria puerta al Euangelio en las naciones que nunca le auian oydo, ni tenido noticia del.

Embianse Religiosos Dominicos, y Indios a la Nueua España.

3 La ausencia que hizo el Cesar de los Reynos de España à recebir la Corona del Imperio, y las inquietudes que por ella se causaron en ellos, y la poca aficion con que don Iuan Rodriguez de Fonseca Obispo de Burgos, que despachaua los negocios de Indias, mostrò à las cosas de don Fernando Cortes, por las quexas que del daua el Adelantado Diego Velazquez, fueron causa que este negocio de embiar Religiosos à la Nueua España, no se despachasse con la breuedad que conuenia, hasta que muerto el Obispo de Burgos, se encomendò el despacho de las cosas de las Indias à don fray Garcia de Loaysa de la Orden de santo Domingo, y que auia sido su Mestro General, que à la sazon era Obispo de Osma, y Confessor del Emperador. Y aunque no tomò la possession del oficio de Presidente de Consejo de Indias, hasta los dos de Agosto de mil y quinientos y veynte y quatro, desde el año antes de veynte y tres procurò las cosas de la Religion de Nueua España, y hasta tener entera relacion dellas, no quiso embiar mas que veynte y quatro Religiosos, doze de su Orden de santo Domingo, y doze de la del glorioso P. san Francisco, con instruccion, que segun le fuessen auisando de la necessidad que tuuiessen de ayuda se la yria dando con todo el numero de compañeros que le pidiessen.

4 El Prelado de los padres de S. Francisco era el padre fray Martin de Valencia. El de los Dominicos con titulo de Vicario general, el padre F. Tomas Ortiz, y al padre fray Antonio Montesino, que se auia de quedar en la Isla Española, se le dieron otros seys Religiosos de su Orden para fundar vn Cõuento en la Isla de san Iuan. A todos los proueyô el Emperador de

Año 1527

abitos de xerga, porque assi lo pidieron ellos, para mastrar mas abatimiento y pobreza en tierra tanrica, y tan soberuia, y de todo lo demas que fue necessario para su viage, con mucha abundancia.

5 Libraronse a los padres Dominicos, y lo mismo fue a los Franciscos, cien ducados en Seuilla para ornamentos, y ochocientos en las Indias para el mismo efeto. Y dio el Emperador dos mil ducados de limosna para acabar el Conuento, è Iglesia de santo Domingo de la Isla Española, porque los padres fray Tomas Ortiz, y fray Antonio Montesino, dixeron que aquella cantidad bastaua.

Estando todos estos Religiosos, assi Dominicos, como Franciscos en san Lucar para hazerse â la vela, porque venian juntos en vna nao, y el bastimento y matalotage era comun, por auerlo assi ordenado los Prelados para mostrar mas hermandad à los seglares, y hazer mas vnos los subditos, sentandose siempre â vna mesa, y comiendo de vn mismo pan. El Presidente de Indias don fray Garcia de Loaysa, con el desseo que tenia de alibiar la conciencia del Emperador, que le auia encarecido mucho, que mirasse lo que se deuia determinar sobre la libertad de los Indios, hazia muy grãdes diligencias, recibiendo informaciones de diuersas personas de ciencia, y conciencia, tomando pareceres destos, y de los hombres practicos, de las Indias. Y auiendo visto la determinacion que se hizo el año de mil y quinientos y quatro, en que fueron dados por esclauos los Indios Caribes, sobre que se alegaron muchas y muy eficaces razones, fundadas todas en el mal natural, y vicios abominables de aquellas gentes, y las declaraciones que el Licenciado Rodrigo de Figueroa hizo, sobre quales eran Indios Caribes, y quales no, viendo que los Indios asolaron el Monesterio de Cumana, como se dirà luego, se auian hecho muchos esclauos, sin pena ni castigo, de que acudian quexas de diuersas partes, que afeauan este negocio: determinò de hazer nueua junta de personas doctas, y mirado, y ponderado el caso, resoluer lo que en este punto se auia de hazer. Y como vno de los que mejor le entendian era el padre fray Tomas Ortiz, embiole muy de priessa â llamar, y detuuole en España para la consulta.

CAPITVLO VI.

1 *Los padres de san Francisco llegan à la Nueua España.*

2 *Dio el Consejo Iuez de residencia contra don Fernando Cortes.*

3 *En su compañia vinieron à la Nueua España los Padres Dominicos.*

4 *Llegan à Mexico las nueuas del juez de residencia.*

5 *Su entrada en la ciudad.*

SVstituyô el padre fray Tomas Ortiz, la autoridad que tenia en los Religiosos que venian à la Nueua España en el padre fray Antonio Montesino, hasta que los presentasse al Prelado de la Isla Española â donde les dio orden que le esperassen, porque pensaua seguirlos presto, y acompañarlos con mas numero de Religiosos, y con este auio llegaron todos assi Dominicos, como Franciscos â la Isla, con la hermandad y paz que con venir juntos auian pretendido. Deteniendose pues alli los padres de santo Domingo à esperar â su Perlado. Los de san Francisco que no tenian embaraço ninguno, passaron cõ su viage adelante, y con prospero tiempo llegaron a la Vera Cruz, y de ay tomaron la via de Mexico, à donde llegaron dos dias antes de la Pascua de Espiritu santo del año de mil y quinientos y veynte y quatro. Fueron muy bien recebidos de sus compañeros que dos años antes auia que estauan en la Nueua España cinco dellos, y los dos Españoles, destos no he sabido el nõbre, solo se q̃ murierõ muy presto, los tres Flamencos eran fray Iuan Tecto, Guardian del Conuento de Gante, y confessor del Emperador, varon doctissimo, y fray Iuã de Aora, y fray Pedro de Gante lego. que enseñô â los Indios â leer, y escriuir, y cantar, y todas las artes mecanicas. Fueronlo tambien de don Fernando Cortes Gouernador y Capitan general, y aunque le hallaron de camino, para la Prouincia de la Hybueras, a castigar

ſtigar à Chriſtoual de Olid, q̃ ſe le auia reuelado, los acaricio y tratò como ſi à ſolo eſto atendiera, y con tanta mueſtra de ſu Chriſtiãdad, dando en eſto el exemplo q̃ en tierras nueuas ſe requeria, que ſiempre que los topaua ſe hincaua de rodillas y los beſaua los abitos con gran deuocion, lleuando tras ſi en el exerciciodeſta ceremonia y reſpeto à todos los Eſpañoles y naturales q̃ lo ſabian y vian. El Prelado deſtos Religioſos ſe llamaua fray Martin de Valencia, los ſubditos fray Martin de Ieſus, fray Franciſco de Soto, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Toribio de Benauente, ò Motolinea, fray Iuan de Ribas, fray Garcia de Ciſneros, Fr. Iuan Suarez, fray Luys de Fuenſalida, fray Frãciſco Ximenez, fray Andres de Cordoua, y fray Iuan de Palos, legos. Gouernaua entonces la ſagrada Religion de S. Franciſco, con titulo de Miniſtro General el Reuerendiſsimo padre fray Franciſco de Quiñones hermano del Conde de Luna, que deſpues fue Cardenal del titulo de ſanta Cruz. Tenia eſte grauiſsimo Religioſo licẽcia para venir à predicar a la nueua Eſpaña, y porque en el Capitulo ſiguiẽte, le hizieron General de ſu Ordẽ, cometio ſus vezes al Padre fray Martin de Valencia.

2 Detuuoſe el padre fray Tomas Ortiz mas de lo que el y ſus compañeros entendieron, porque el negocio de la ſeruidumbre de los Indios no ſe reſol uio tan preſto, y aſsi le hallò en Eſpaña todo el año de mil y quinientos y veynte y cinco. En q̃ à peticion de los emulos de don Fernando Cortes, para aueriguar el fundamẽto delos cargos q̃ ſus embidioſos le haziã, le mãdò tomar el Emperador reſidẽcia. Dãdo el cargo della al Licẽciado Luys Põze de Leõ, Teniente del Conde de Alcaudete Corregidor de Toledo, y deudo ſuyo. Tuuo à buena ocaſion el padre F. Tomas

3 Ortiz la venida de vn perſonage tan graue à Nueua Eſpaña, para proſeguir ſu viage à eſtas partes, y traer à ellas la Orden de ſu glorioſo Padre ſanto Domingo, porq̃ le parecio que ſeria mas ſegura la embarcaciõ por el vaſo, y los oficiales de la nao, q̃ procuraria el Licenciado, que otras vezes, q̃ la falta de lo vno y de lo otro, la hazian incierta, y peligroſa: y aſsi ſe procurò apreſtar cõ toda la breuedad q̃ le fue poſsible. Pidio al Conſejo licẽcia, auio, y paſſage, para ſiete Religioſos q̃ pretẽdia traer conſigo, porque junto con los doze q̃ le eſperauã en la Iſla de ſanto Domingo, le parecio baſtãte numero para començar à predicar la tierra, y fundar Conuento, y lo alcançò. Eſcogio quatro de la Prouincia de Eſpaña, y tres del Andalucia, y con el miſmo que venia por Vicario, ſe cũplio el numero de ocho. Embarcarõſe en S. Lucar dia de la Purificacion de nueſtra Señora à los dos de Febrero de mil y quiniẽtos y veynte y ſeys, en la miſma nao que venia el Licenciado Luys Ponze de Leon, que era del Maeſtre ſan Martin. Tuuieron buenas briſas, y aſsi llegarõ cõ mas breuedad que ſe ſolia à la iſla de ſanto Domingo; y entendiendo el padre fray Tomas Ortiz juntar cõſigo los doze Religioſos que auia embiado delante, y hazer numero de veinte, como lo trahia traçado. Hallò q̃ los tres dellos erã muertos, y de los nueue que reſtauan algunos; e tan tan resfriados en el propoſito de paſſar adelante, amedrentados de los ruydos y deſaſſoſsiego que los oficiales Reales q̃ gouernauan la Nueua Eſpaña auian cauſado en ella el año paſſado de mil y quinientos y veynte y cinco; que dõ Fernando Cortes eſtuuo auſente, y parciales que no por eſſo defraudauan el intento de ſu Rey, que a ſu coſta los lleuò à aquellas partes, ni al inſtituto de ſu Religion, pues tanto ſe empleauan en el miniſterio de las almas para que ſe fundò, y el Rey los auia lleuado, en la iſla de ſanto Domingo, como en la Nueua Eſpaña.

El P. F. Tomas Ortiz llega à la iſla de S. Domingo.

La nao en que el Licenciado Luys Ponze, y los Religioſos auian venido, no parecio à propoſito para boluer à nauegar: dioſe con ella al traues, y eſperaron todos haſta vltimo de Mayo, à que ſe adereçaſſe otra de Iuan de Lerma; tan velera que à los diez y nueue dias que ſalieron de la Eſpañola tomaron puerto en el de la Veracruz.

Acabaua de llegar à Mexico D. Fernando Cortes la buelta de la Prouincia de Honduras, jornada en que el, y ſu gente padecierõ mas y mayores trabajos, que Capitan, ni ſoldados, Gentiles, ni Chriſtianos, hã padecido jamas, y todo bien ſin fruto: en que ſe detuuo 4

deſde

Año 1527

desde quinze de Otubre de mil y quinientos y veynte y quatro, hasta los veynte de Iunio de mil y quinientos y veynte y seys: y auiendose confessado y comulgado la vispera de san Iuan, en el Conuento de san Francisco. Estãdo el dia siguiente viendo los toros que se corrian en la plaça de la ciudad, le llegaron los mensageros del Licenciado Luys Ponze de Leon, con cartas suyas, y del Emperador. En que le hazia saber como le yua à tomar residencia. Nueua, con que se aguò toda la fiesta, y el gran contento q̃ don Fernãdo Cortes tenia del regozijo y aplauso, con q̃ quatro dias antes le auian recebido en la ciudad.

5 Representaronle al Licẽciado Luys Ponze los enemigos de don Fernando Cortes grãdes incõuenientes si se detenia en llegar à Mexico, y q̃ todo el pũto del buẽ despacho de su negocio cõsistia en cogerle de repẽte como leõ, antes q̃ se armasse, ò tuuiesse lugar de ponerse en defensa. Y teniendo el Licenciado este por acertado consejo, le puso en execucion, y en cinco dias que corrio la posta, llegò desde Medellin à Yztapalapan, y vna mañana à los dos de Iulio à Mexico, y por mas que madrugò porque no le hiziessen recebimiento, le preuino para acompañarle al entrar en la ciudad don Fernando Cortes, cõ Gonçalo de Salazar, Alõso de Estrada, Rodrigo de Albornoz, vno de los hermanos de don Pedro de Aluarado, y el Regimiento de Mexico. Lleuaronle à oyr Missa à S. Francisco, y de ay à la posada que le tenian apercebida, de dõde no salio sino para la sepultura.

CAPITVLO VII.

1 *Tiempo en que los padres de santo Domingo entraron en Mexico.*

2 *Hospedanse en el Conuento de San Francisco.*

3 *Nombres de los primeros Padres que vinieron.*

4 *El estado en que hallaron las cosas de Mexico.*

1 Los padres de santo Domingo que no teniã tanta priessa de llegar à Mexico, caminaron mas de espacio. Y aũq no se sabe el dia cierto en q̃ llegarõ, por lo menos se ha de entẽder no passaria de los del mes de Iulio. Que quien dixo que auian llegado vispera de san Iuan, y lo hizo comun opiniõ, fue engañado por su escriuiente, que por trasladar del libro antiguo, vn poco despues de S. Iuã, escriuio vispera de S. Iuan. Lo qual no pudo ser, porque si el Licẽciado Luys Ponze de Leon, en cuya compañia venian corriendo la posta, llegò à Mexico à dos de Iulio, los padres que no la corrieron, como entraron vispera de san Iuan? Si es por el misterio vispera del Precursor de Christo, venian los predicadores de Christo. Tambiẽ se puede entender, si entraron dia de la Madelana, ò dia de Santiago, y hazer sobre esto vn gran discurso moral, y aun historial, y dezir, que porque entraron dia de la Madalena, y vispera del Apostol Santiago, se llama la Prouincia de Santiago, y haze memoria cada semana à la Madalena, y celebra su fiesta con octauas solenes: pero esto solo es indicio, y no certeza, entrassen este, ò el otro dia.

Enel q̃ fue su entrada fuerõ muy biẽ recebidos de toda la ciudad, y en particular del P. F. Martin de Valencia, q̃ auia llegado dos años antes, como para apercebirles posada en que se recogiessen, que fue su mismo Conuento de S. Francisco, q̃ estaua entõces en el, sitio en que oy està la Iglesia mayor, que los padres dexarõ por el q̃ aora tienẽ, assi por su quietud, como por ser mas acomodado para la enseñãça de los Indios, q̃ recelauã entrar tã adẽtro en la ciudad por las ocupaciones en q̃ los ponia los Españoles, y cõ ellas los diuertiã del principal intẽto con q̃ venian que era oyr la dotrina, y platicas de los padres. 2

Los nõbres de los de santo Domingo q̃ entraron en Mexico año de mil y y quiniẽtos y ventiseys, de q̃ se acordarõ los q̃ los escriuiron algunos años despues, son, Fr. Tomas Ortiz Vicario general, F. Vicẽte de santa Ana. F. Diego de Sotomayor. F. Pedro de S. Maria y F. Iusto de S. Domingo, F. Pedro Zãbrano, F. Gonçalo Luzero Diacono, F. Domingo de Betãços, F. Diego Ramirez, F. Bartolome de Calçadilla lego, y F. Vicẽte de las Casas nouicio: pero de que fueron mas es cierto. Porque enel libro de las professiones del Conuẽto de Mexico, en ausẽcia del P. F. Domingo de Betanços à los 4. de Otubre de mil y quiniẽtos y ventiocho, tiẽpo en q̃

no se

no se sabe que ayan entrado Religiosos en la Nueua España. Està la professión de F. Francisco de Mayorga, dada por F. Reginaldo de Morales, de quiẽ no se hizo mẽciõ, y assi seria de otros padres, q̃ como murieron algunos luego q̃ llegarõ, no se tuuo despues noticia dellos. Los nouicios que vinierõ fueron tres. El mas antiguo F. Frãcisco de santa Maria, que hizo professiõ en Mexico à los diez y ocho de Diziẽbre de mil y quiniẽtos y veynte y seys, en manos del P. F. Domingo de Betanços, El segundo F. Bartolome de S. Domingo lego, q̃ hizo professiõ a los quatro de Abril de mil y quiniẽtos y veynte y siete, en manos del mismo P. F. Domingo de Betanços, q̃ se firma: Vicario General. Y cõ este titulo a los veinte y quatro del mismo mes y año. Dio la profession al tercero nouicio, que se llamaua F. Vicente de las Casas, y por auerle dado el abito en la isla de S. Domingo, poco mas de vn mes antes de partirse para la Nueua España, los Religiosos moços q̃ le alcançarõ muy mayor de edad, porq̃ llegò a ochẽta y cinco años, y mas delos sesenta de abito. le dezian, q̃ se lo auian dado en la nao en que venian, cosa q̃ el buen viejo sentia mucho. Era este año demil y quiniẽtos y veinte y seys, Maestro General de la Ordẽ de santo Domingo, el doctissimo Fr. Francisco de Ferrara, q̃ comẽtò el libro q̃ S. Tomas escriuio contra los errores de los Gentiles.

4 El estado en que los padres de santo Domingo, hallaron las cosas de Mexico, era muy desdichado, por la poca paz, y muchos dessossiegos que en la ciudad auia: assi por el mal gouierno passado, como por las ocasiones presentes. Porque el Gouernador y Capitan General de toda la Nueua España Don Fernando Cortes estaua suspenso de sus cargos y oficios, mientras le tomauan residencia, y quien se la auia de tomar, q̃ era el Licẽciado Luys Põzede Leon, dentro de pocos dias murio de vnas calenturas, con que entrò en Mexico, agrauadas con la diferencia del temple y cansancio del camino. Aunque no faltò quien atribuyesse à otro principio su muerte. Estando cercano à ella, ya recebidos los santos Sacramentos, llamò al Bachiller Marcos de Aguilar. Cierto Letrado de buẽ consejo, que auia lleuado consigo de la Isla Española. Y en presencia de los Alcaldes, y Regidores de la ciudad de Mexico, le entregô la vara de su Teniente, con poder y facultad, que muriendo de aquella enfermedad quedasse por Iusticia mayor de la Nueua España, hasta que el Emperador Rey de Castilla, otra cosa mandasse. Y assi mismo en presencia de los proprios dio la vara de Aguazil mayor â Diego Fernandez de Proaño Cauallero del abito de Santiago.

Los Padres Dominicos entran en Mexico.

En muriendo el Licenciado Luys Ponze de Leon, huuo grandes diferencias sobre si pudo sustituyr otro en su lugar. Y sobre ello se tuuieron muchas juntas y Cabildos: y al cabo se determinò, q̃ no parecia el poder del Rey. Y que pudo el Licenciado Luys Ponze de Leon hazer lo que hizo, y assi quedò en concordia por Gouernador, y Iusticia mayor dela nueua España el Bachiller Marcos de Aguilar. Que siendo hombre enfermo con los trabajos del gouierno, prueua de la tierra, y otros acidentes, le fatigaron tanto sus achaques, que le acabaron dentro de quatro meses que murio el Licenciado Luys Ponze. Estando para morir nombrò en su lugar por Gouernador de la Nueua España, hasta que el Emperador otra cosa ordenasse, al Tesorero Alonso de Estrada en compañia de Gõçalo de Salazar: con que Don Fernando Cortes tuuiesse â cargo el gouierno de los Indios, y las cosas de la guerra. Y aunque los Concejos apelaron de la sustituciõ del Bachiller Marcos de Aguilar en el Tesorero Alõso de Estrada, y pidieron â don Fernãdo Cortes, que boluiesse à recebir en si el gouierno como antes le tenia, hasta que el Emperador otra cosa mandasse: no quiso, diziendo, queria que constasse mas claro de su limpieza, y fidelidad, no recibiendo el gouierno de la tierra, y vso de los cargos que tenia en propriedad, y que licitamẽte podia exercitar sin licencia expressa del Emperador.

En los primeros dias del gouierno de Alonso de Estrada, huuo ciertas palabras entre Diego de Figueroa vezino de Mexico, y Cristoual Cortejo criado de Don Fernando Cortes, que salio herido de la pendẽcia, y sin darle

lugar

Año 1527.

lugar a que se curase, en termino de vna hora, sin acusacion de parte, se hizo Estrada Fiscal y juez, y le sentenciò à cortar la mano yzquierda, sin oyrle, ni admitirle apelacion. Y al escriuano q̃ le notificò la sentẽcia, por harto liuiana ocasion, maltratò de palabra, y obra. Cortada la mano à Cortejo, le mãdò boluer a la carcel, porq̃ jũtamẽte le sẽtẽciò à destierro de toda la nueua España, para hazerle cũplir el dia siguiẽte esta segũda pena. Temiose este colerico Gouernador de q̃ D. Fernãdo Cortes, q̃ auia sentido, como era razon, la desgracia de su criado, procurandola vengar, ya q̃ no la podia deshazer, se boluiesse cõtra el. Y tomò à censo otra inconsideraciõ, y embiò à notificar à D. Fernando Cortes, que se saliesse de la ciudad, y q̃ sô pena de la vida no quebrãtasse el destierro. Abrasosse Mexico con este decreto, y acudio toda la ciudad à D. Fernando, ofreciendose à impedir su salida, cõ todo el daño possible de quien la mandaua hazer. Pero mientras mas gente acudia à casa de Cortes con este intento, el se daua mas priessa à aprestarse para cũplir su destierro: cosa q̃ se tuuo por exẽplo digno de inmortal alabança de Dõ Fernando Cortes, y de su gran valor, prudencia, y respeto a los ministros del Rey, porq̃ estuuo en su mano vsar con Alonso de Estrada, el termino que auia vsado cõ el, y peor que el que exercitò con su criado Christoual Cortejo.

CAPITVLO VIII.

1 *Sossiegan los Padres Dominicos las inquietudes de Mexico.*
2 *Aplauso que se hazia a los padres Dominicos.*
3 *La fama de las cosas de Guatemala, q̃ corria en Mexico.*
4 *Pedro de Aluarado trata con los Padres que vayã à fundar à Guatemala.*
5 *Mueren cinco dellos, y el P. F. Tomas Ortiz buelue por mas à España.*
6 *Embarcase con Pedro de Aluarado.*
7 *Los cargos q̃ a este Capitan le hizierõ en Consejo.*

1 EN tiempos tan desdichados, y en ocasiones tã de pocogusto, como se ha visto, entraron los padres Dominicos en Mexico, quando toda la ciudad se ardia en vozes, pleytos, diferencias, inquietudes, opiniones, rebueltas, y pronosticos de grandes males: para cuyo remedio, cõ particular ordẽ del cielo hallarõ gracia cõ todos los principales de aq̃lla republica, para oyrlos todas las vezes q̃ tratauã de paz, y cõposiciõ de partes. Rogauã a vnos, suplicauã à otros, poniãse de rodillas à los pies de quiẽ queriã persuadir dexasse el enojo contra su proximo, y si era menester, sacauan del coraçõ lagrimas viuas, testimonio de su gran caridad, para mouer à mas cõpassion de los daños q̃ de no se hazer lo q̃ pediã se podiã seguir. Exercitarõse en esto muchos dias hasta dar fin a la guerra ciuil q̃ se traçaua por el destierro de D. Fernando Cortes el P. F. Tomas Ortiz, y el P. F. Domingo de Betãços, q̃ de todos sus compañeros eran los q̃ mas salud tenian. Y por orden suya, para cõfirmaciõ de las paces D. Fernãdo Cortes sacô de pila à vn hijo de Alõso de Estrada, q̃ le nacio estos dias: y tratãdose de alli adelãte los dos Gouernadores de cõpadres (parẽtesco degrãde vniõ en aq̃llos tiẽpos, y no poco celebrado en estos) nũca jamas tuuieron diferencia alguna.

Fuera de las q̃ andauan en la ciudad ninguna otra cosa se trataua en ella en lo espiritual, sino de la santidad de los padres de S. Domingo, no solo porq̃ todo lo nueuo aplace, sino porq̃ su zelo del biẽ de las almas, sus sermones y predicaciõ, su pobreça, y abstinẽcia, su modestia en las palabras, su cõpostura en las obras, y su paciẽcia en los trabajos y enfermedades, q̃ actualmẽte padeciã lleuauã los ojos de todos tras si, y tras la vista la aficiõ: y en pos de la volũtad la lẽgua, y palabras, y fuera de sus passiones no les dexaua tratar de otra cosa. 2

En lo tẽporal las platicas comunes por casas, calles, y plaças, eran de las proezas, y hazañas del Capitan Pedro de Aluarado, q̃ cõ grãde acõpañamiẽto de Españoles, è Indios entrô estos dias en Mexico: y de la valerosa gẽte q̃ lleuô cõsigo a la Prouincia de Guatemala. La mucha tierra q̃ pisarõ, las grãdes Prouincias q̃ descubrierõ. Los Caziques, y Reyes q̃ sugetarõ a la Corona de Castilla, las riquezas q̃ hallarõ: las valẽtias, que hizierõ. Y sobre todo, de la ciudad que fundarõ entre dos volcanes de elementos tã cõtrarios como fuego y agua: del grã numero de los naturales 3

turales de aquellas partes, de sus vsos y costumbres,y modo de viuir, y como auia partes en todas partes,que eran los Alcaldes, y Regidores de la nueua ciudad de Santiago de los Caualleros, como apassionados de la obra de sus manos:todo era alabarla, y ponerla en las nubes,y dar esperanças que dentro de pocos años seria vn Valladolid,o Toledo, y no perdian ocasion donde esto se pudiesse tratar que la dexassen passar en blanco.

4 De solo predicacion y dotrina le hallauan falta por la de ministros del Euangelio,que en todas partes auia. Y procurando Pedro de Aluarado remediarla, tratò con los Padres de la Orden de santo Domingo,que antes que se embaraçassen con la enseñança de los Indios de Mexico, y su comarca, viniessen algunos a esta Prouincia de Guatemala. Y aunque assi con el P.F. Tomas Ortiz,como cõ otros Religiosos,trataua y comunicaua el Capitan con el P.Fr. Domingo de Betanços a quiẽ conocia desde la Isla Española, era su mas ordinaria conuersaciõ,assi sobre este negocio,como de los de su alma:cõfessosse cõ el generalmẽte,y aũ que no sabemos los pecados q̃ le dixo, sabese la penitẽcia q̃ el P.F.Domingo le dio,y fue:q̃ diesse vn terno de tercio pelo,ò damasco,a la Iglesia deSãtiago de su ciudad:la qual Aluarado no cumplio en todos los dias de su vida.

5 Passarõ muy adelãte las indi sposiciones de los padres q̃ entrarõ enMexico y fatigarõ tanto a los de la Prouincia de España Fr.Vicẽte de santa Ana.F. Diego de Sotomayor,F.Pedro deSãta Maria,y F.Iusto de S.Domingo,q̃ por medio suyo fue nuestro Señor seruido de lleuarlos a gozar de su bienauẽturãça,pocos meses despues q̃ estauã en la ciudad. Viẽdo el P.F.Tomas Ortiz,la mengua del numero de sus Religiosos y temiendose que aũ fuesse mayor por la gran falta de salud q̃ todos los demas teniã, se determinò de yr à España por mas Religiosos,dexando encomendados al P.F.Domingo de Betanços cõ titulo de su Perlado los q̃ se huuiessen de quedar,q̃ solo podiã ser dos F.Gonçalo Luzero Diacono,y F.Vicẽte de las casas,nouicio porq̃ Fr.Pedro Zãbrano,F.Diego Ramirez,y F.Alõso de las Virgenes estauan determinados de boluerse a España a buscar la salud que les faltaua en Indias, en cõpañia del mismo P.F.Tomas,aũque los dos nunca la hallaron,porque antes de llegar à la Bermuda los encõtrò la muerte en la mar. *El P.F. Tomas Ortiz va à España.*

6 Andaua en esta sazon el Capitan Pedro de Aluarado con mucho cuydado apercibiendo su viage para España, y determinò el P.F.Tomas Ortiz embarcarse con sus enfermos en el mismo nauio en que yua Aluarado, que les ofrecio toda buena compañia, por ser cauallero liberal,y assi se concertaron los dos en venir juntos, y se hizieron a la vela por el mes de Febrero de mil y quinientos y veynte y siete,quedando con mucha soledad de sus hermanos el P.fray Domingo de Betãços y con mucho cuydado de conseruar, y aumentar los que estauan en su compañia,y assi dio algunos abitos,concertãdo con el padre fray Martin de Valẽcia,que si el faltasse fuesse su Maestro y Perlado hasta que boluiesse de España el padre fray Tomas Ortiz,ò otro padre de su Religion que los huuiesse de gouernar. Y es mucho de cõsiderar las cosas tã varias,y todas de tãto cuydado y peso como al P.F. Tomas Ortiz,y F.Domingo de Betãços se les ofrecierõ en tan poco tiẽpo como el de seys meses,y la buena cuẽta q̃ dierõ de todo:el sossiego,y paz de la ciudad,negocio tã dificultoso,y por estar los animos tã encõtrados y opuestos,casi impossible de acabar,y ellos le dierõ tan buẽ fin, escoger sitio para el Cõuento en parte acomodada para el ministerio de la predicaciõ,buscar ornamẽtos para la Iglesia,y alhajas para la casa,q̃ no es pequeño embaraço curar los enfermos, enterrar, y llorar los muertos, auiar los cõpañeros:y sobre todo no faltar vn pũto a las obligaciones de su Religion,que à no resplandecer tanto en todo esto la gracia,y fauor diuino que los acompañaua,eran obras heroycas de naturaleza.

7 Llegò el padre fray Tomas Ortiz con solo vn compañero con prospero viage à Seuilla. Y en la Corte se tuuo luego noticia de su llegada y de la del Capitan Pedro de Aluarado à quien se dio orden que se partiesse por la posta a ver cõ el Emperador. Porque los emulos de D.Fernãdo Cortes

Año 1527.

tenian los negocios contra el en muy peligroso estado, y mucho mas en aq̃lla ocasion, en que le imponian auer muerto cō ponçoña al Licēciado Luys Ponze de Leon, que le yua a tomar residencia. Y acabado de la misma suerte al Bachiller Marcos de Aguilar, que tenia autoridad para lo propio: y assi lo afirmaua Rodrigo de Albornoz Secretario del Emperador, que auia ydo por Contador a la Nueua España, como testigo de vista, y que se auia hallado presente a la muerte de entrābos, y desseaua el Christianissimo Cesar informarse de personas que supiessen estos casos tan bien, como se entendia los alcançaria Pedro de Aluarado, que era el vltimo de los Capitanes de la Nueua España, que llegauā à Castilla.

No hallò Aluarado la plaça tan desocupada de enemigos como pensaua, antes se le declararon mas de los que entendia. En particular Gonçalo Mexia, q̃ trataua los negocios de la Nueua España, presentò vn memorial en Consejo, diziendo: Que Pedro de Aluarado auia hecho muchas entradas, y que en ellas huuo gran cantidad de oro, plata, perlas, y otras cosas: assi de lo que presentauan los Indios, como de lo que se hallaua en los pueblos de guerra que se tomauan. Y que deuien dose repartir con los que yuan en su compañia, como se pregonaua al tiempo que auian de entrar, y segun vso de guerra. No solamente no dio su parte à nadie, pero ni aun daua al Tesorero Real lo que pertenecia al Fisco, sino q̃ todo lo escondia: y que por esta forma tuuo mas de cien mil pesos que pertenecian al quinto del Rey, y a los conquistadores, y que se auia venido a España sin dar a nadie lo que le tocaua, ni hazer residencia del tiempo que auia sido Teniente de Gouernador, y Capitan General. En el qual oficio hizo muchos agrauios è injusticias. Todo lo qual dixo que constaua por cartas è informaciones que presentò.

Por virtud deste memorial, y los demas papeles, se mādò a los oficiales de la casa de la Contratacion de Seuilla, que apremiassen à Pedro de Aluarado para que diesse fianças de hazer residēcia, y estar à derecho, y pagar lo juzgado, assi en la Corte, como en Nueua España, y q̃ no las dando, se le secrestasse de su hazienda hasta en cantidad de quinze mil ducados.

CAPITVLO IX.

1 *El Capitan Pedro de Aluarado hallò gracia cō el Secretario Francisco de los Cobos.*

2 *Mercedes que el Emperador le hizo, y su casamiento.*

3 *Lo que en este tiēpo passaua en la ciudad de Santiago de los Caualleros.*

4 *Los vezinos y Gouernadores tratā de darla assiento de proposito.*

NO Eran de burla los cargos que se hazian a Pedro de Aluarado, ni hōbre de pocas veras el que se los ponia, ni tan de poca importancia los papeles con que los prouaua, que todo ello junto no diesse al Capitan mucho cuydado: principalmente no auiendo menester mas testigos que su conciencia para hazer vna verdadera informacion. En estos aprietos tuuo entrada con el Secretario Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Castilla. Y como el Capitan era cauallero despejado, y hablaua bien, y cō buena gracia, cayò en la del Comēdador mayor, q̃ tomò por propios sus negocios, y el buē despacho dellos, y cō el fauor y priuāça q̃ el secretario tenia cō el Cesar, todo se le hizo a Aluarado mas que a pedir de boca, porque si en su volūtad lo dexaran con mucho menos de lo q̃ alcançò se contentara al principio. 1

Diosele el habito de Santiago, y se hizo Comendador de veras, que hasta entōces tenia este apellido por ironia, a causa de q̃ quādo passò moço a las Indias, vn tio suyo del abito de Sātiago, entre otras cosas le diò vn sayo de terciopelo de su persona, para vsar del Pedro de Aluarado, quitole el abito: aunq̃ el terciopelo quedò tan aprensado, que jamas perdio la señal de la Cruz, y por esto los soldados quando se ponia el sayo de su tio las Pascuas, y fiestas solenes, le llamauan el Comendador. Si lo era de nombre hasta aora, fuelo de veras este año, y autorizada su persona con el abito, y con titulo de Gouernador, y Capitan general (inmediato al Rey) de Guatemala y sus Prouincias, 2

con

con quinientas y sesenta y dos mil y quinientos marauedis de salario, merced q̃ se le firmò en Burgos â los diez y ocho de Diziembre deste año de mil y quinientos y veynte y siete. Y desembargada la hazienda que tenia, assi en Seuilla, como en otras partes de España, è Indias, confirmandole el Emperador los repartimientos de Indios que se auia aplicado a si, que era lo mejor dela tierra, le casò de su mano el secretario Cobos con doña Francisca de la Cueua natural de Vbeda, dama de grã de hermosura, y prudencia, y que fuerõ bien menester todas sus buenas partes, y los demas interesses recebidos, que se ordenaron a este fin, para trocarla don Pedro de Aluarado por Cecilia Vazquez prima de don Fernando Cortes, con quien Aluarado, por los bienes y honras que de su primo auia recebido, estaua concertado de casarse. Dẽtro de pocos dias murio doña Frãcisca de la Cueua, y fauorecia tanto el Comendador mayor al Adelantado, que por intercession del Cesar, alcãçò dispensacion del Papa, para que se casasse con vna hermana de la muerta que, se dezia doña Beatriz de la Cueua: licencia que se dà raras vezes en la Iglesia de Dios, en aquellos siglos poco vsada, y en este menos. Y entonces parecio mayor liberalidad del Sumo Pontifice, por auer sido el primer matrimonio consumado.

3 En el tiempo que don Pedro de Aluarado tenia estas ocupaciones en España no dormiã, ni estauan ociosos los Gouernadores, y vezinos de la ciudad de Santiago de los Caualleros: porque en el mes de Agosto deste año de mil y quinientos y veynte y siete, Iorge de Aluarado teniente de Gouernador, y Capitan General, cõ parecer de Eugenio de Moscoso Tesorero del Rey, arrẽdò los diezmos del Real de Chimaltenãgo, de los años passados de mil y quinientos y veynte y quatro, veynticinco, y veynte y seis, y el presente de veinte y siete, que era todo el tiempo que auia que estaua fundada, ò concertada de fundar la ciudad de Santiago, por mil y ciento y veynte pesos de oro. Salio a la causa Sancho de Barahona, en nombre, y como procurador de la ciudad. Y a los quatro de Setiembre presentò vna peticion en Cabildo, en que prouaua con algunas razones, que los dichos diezmos nose deuiã pagar. Los Regidores respondieron: *Que ellos no fueron parte en el dicho arrendamiento, pero que si en su mano estaua, que le suspenden hasta que se haga dello relacion al Gouernador, y justicia mayor de la Nueua España, y entonces haran lo que se les ordenare en seruicio de Dios y de su Magestad: y que alli en Cabildo como estauan, pedian al señor Teniente de Gouernador, que lo repasiesse hasta el plazo dicho.* Iorge de Aluarado respondio: *Que no se podia meter en la tal suspension, por ser hazienda de su Magestad. Aunq̃ tanto se lo rogaron, y suplicaron, que la concedio por quatro meses, mientras se yua y venia a Mexico, con tal condicion, que los Regidores se obligassen à pagar qualquier daño que de la tal suspension se le recreciesse.* Ellos se obligaron. Y el negocio se quedò suspenso.

Tratasse del sitio perpetuo de la Ciudad.

Como el del diezmo del cacao, que à los veynte y tres de Deziembre de mil y quinientos y treynta, cõsultò Gõzalo Ortiz procurador de la ciudad, con el Cabildo, si se auia de pagar, ò no: aunque el tenia, y desseaua que se resoluiesse en la parte negatiua, alegãdo el inconueniente que se quedara en costumbre. Porq̃ se le respõdio: *Que se ha embiado esto de los diezmos à cõsultar à Mexico, y que en viniendo la respuesta, se hara lo que por ella se mandare.*

4 Ya queda dicho arriba como el sitio de la ciudad en el valle de Panchoy se recibio de prestado, y desde aquel dia anduuieron los vezinos mirando por toda la comarca el puesto que les estuuiesse mejor. Y las cõuersaciones mas ordinarias por todo este tiempo eran de propiedades de assiẽtos, y lugares: q̃ tierra parecia mejor para sembrar. En que parte se daria bien el trigo. Si seria possible auer viñas, y oliuares. Que fuentes tenian aguas mas sanas. Que rios criauan mejor pescado. En q̃ dehesas, ò valles se daua buena yerua para el ganado. Que mõtes, ò paramos tenian mas fuerte madera, ò mayores canteras para los edificios. Que sitio tenia mas comarca de lugares de los naturales, para el seruicio, y compañia de la ciudad. Y que clyma (que son muy varios los desta tierra) les seria mas sa-

Año 1527

no, y fauorable para la conseruacion, y aumento de los vezinos. Tratado esto, y comunicado por muchas vezes en los dos años passados, se determinarõ de resoluerse en negocio de tanta importancia. *Y à los veynte y ocho de Otubre deste año de mil y quinientos y veynte y siete, el Teniente de Gouernador, y los Alcaldes, y Regidores entraron en Cabildo y ordenaron y mandaron* (dize el secretario) *que era bien, è conuenia al seruicio de su Magestad, è à la paz, è sossiego, è policia destas partes, que se assiente la ciudad de Santiago en traça de pueblo, è se den vezindades, è solares, è cauallerias, à los que della quisieren ser vezinos. E que para hazer esto se busque en esta Prouincia el sitio mas conueniente para el dicho assiento; en el qual concurran las calidades, y especialidades que se requieren, è suelen concurrir en los assientos de los otros pueblos de Españoles de las Islas de nueua España.*

CAPITVLO X.

1 *Señalanse dos sitios sobre que se vote el assiento de la ciudad.*
2 *Razones para que la ciudad se passe à Chymaltenango.*
3 *Razones para que se quede en el sitio donde esta.*
4 *Traça de la ciudad.*
5 *Toma Iorge de Aluarado possessiõ del sitio en nombre del Rey.*

1 DEsde el dia que se tuuo el Cabildo que se acaba de referir en el capitulo passado, con mas calor, que antes se tratò del assiento perpetuo de la ciudad: y porque no fuessen tantos los lugares en que se pretendiesse poner, quantos los vezinos que lo auian de determinar, se resoluieron todos en que solos dos sitios fuessen los opositores q̃ pretendiessen lleuar para si la ciudad. El vno el que entonces tenian, que no les auia hecho obras para desecharle, ò poco mas adelãte, hàzia el medio dia. Y el otro, el que llaman Tranguecillo, que es en los llanos de Chymaltenango, donde nace la fuente que viene a este pueblo hàzia el lugar de Comalapa. Y a los veynte y vno de Nouiẽbre, se juntò vn Cabildo abierto, donde se hallaron con Iorge de Aluarado Teniente de Gouernador, y los Alcaldes, y Regidores de la ciudad, todos los demas vezinos, caualleros, hijosdalgo y hombres buenos; y à los mas se les tomò juramento, q̃ sin temor, y amor en Dios, y en sus conciencias diriã lo que les pareciesse conuenir al bien comũ y prouecho de aquella Republica.

Y luego Hernando de Aluarado dixo: *Que sò cargo del juramento que hizo, que el ha visto ambos à dos assientos, este del Valle, y el del Tranguecillo, y que le parece que el del Tranguecillo, es el mejor para assentar esta ciudad, por las razones siguientes.*

2 Lo primero, porque el assiento del pueblo es mas llano, y mas vistoso, y tiene mejores salidas, y està en mejor comarca para salir à los pueblos è Prouincias que estan comarcanos.

De mas de lo qual tiene mejores aguas, assi de fuentes, como de rios, y que en los rios ay mucha cantidad de yeruas para los cauallos, y otros ganados, y que ya que en aquellos llanos viente, no es odioso el viento, porque se desparce, y tiene lugar de se esparcir, lo que no tiene en este otro assiento, à causa de entrar por este otro valle acanalado, y que saliendo el Sol dà luego en el dicho assiento del Tranguecillo, lo que no puede dar en este otro, à causa de la sierra.

E que es mejor la tierra para hazer los edificios, è casas del pueblo, lo que no tiene este otro assiento, porque es tierra de volcanes, y arenisca, è tiẽbla mucho la tierra à causa del fuego que echan los volcanes.

Y que demas desto ha oydo dezir à otros muchos Españoles ser mejor el dicho sitio que no este del Valle, y que alli ay muchos edificios buenos antiguos de los Indios, y mucha piedra buena en la sierra para hazer las casas de los Españoles. Y que lo que toca à la leña à media legua, y à tres quartos de legua, y à legua ay madera mucha de pinares para hazer las casas, y carrascales para quemar. Y que este assiento que dicho tiene, es limpio donde no se ocuparàn en desmontar, ni desagotar cienagas, de lo qual carece este assiento del valle, à causa del monte, è valsales, è carrizales, è cienagas,

gas que el ha visto en este dicho asien to de inuierno.

Y que en los dichos llanos ay muchas ensenadas, è tierra llana donde puede auer exidos, y darse todas las cosas necessarias, y que vio que assentando el señor Capitan Pedro de Aluarado, en solo aquello recogio todo el mayz que huuo menester, a causa de la mucha tierra, è buena que tiene el dicho asiento, lo qual no tiene este del Valle: porque a causa de las cienagas, y maleza de los valsales, no se siembra lo mas del dicho valle, y que este es su parecer, è lo que le parece por el juramento que hizo, è firmòlo: *Fernando de Aluarado*. Siguio su parecer Eugenio de Mosco so Tesorero del Rey, y otros.

3 Llegò a votar Gonçalo Doualle cauallero principal de Salamanca, vezino de la ciudad, y pidio al Secretario de Cabildo, que delante de todos aquellos Señores leyesse vn papel que de su mano traia escrito que dezia assi.

Digo yo Gonçalo Doualle, sò cargo del juramento que hize, que me parece que el asiento de los llanos, no es para pueblo, por muchas causas, y razones que dezir podria, y por las siguientes.

Primeramente digo: Que en los llanos no ay madera para edificar, ni leña sino muy lexos, y muy penosa de traer y sacar de las varrancas donde la ay.

Y lo segundo digo: Que los llanos son muy esteriles de yerua para los cauallos, y otros ganados, porque â causa de su llanura, los vientos los secã antes de tiempo. Y lo otro digo: Que en los llanos no ay piedra para edificar ninguna, ni dos leguas a la redonda. Y lo otro digo, que los llanos son sin abrigo del viento Norte, que en esta tierra mas que en otra reyna. Y lo otro digo, que los llanos quando haga calor, son inhabitables, por razon de no auer arboledas, y otras recreaciones. Y lo otro digo, que no tiene riberas para que los vezinos hagan sus estancias, sino llanos sin agua ninguna, y las heredades que se hiziessen estarian â mucho peligro de los ganados.

Y el asiento del valle es alegre, y vistoso, y tierra tẽplada, y de muy buenas aguas de rios y fuẽtes, y arboledas de frutales muy conuenientes y necessarios para la vida humana, montes muy cerca para los edificios en mucha cantidad y distancia de tierra. Muchos pastos para ganados, mucha tierra para labranças, y muy fertiles, y aguas de regadio, y mucha piedra muy cerca, buena comarca, y buenas salidas a todas partes, y despoblada de los naturales, y en voz de todos los Españoles y naturales, es la mejor de Guatemala. Y alli digo, y me parece que se asiẽte, sò cargo del juramento que hize, y firmolo de mi nombre. *Gonçalo Doualle*. Siguieron su voto y parecer Jorge de Acuña, Iuã Perez Dardon, el padre Iuã Godinez Cura, Pedro de Cueto, Francisco de Areualo, Iuã Paez, Pedro de Valdiuieso, Diego de Monroy. Antonio de Salazar, Sãcho de Barahona, Diego de Aluarado, dõ Pedro Portocarrero, Diego Holguin, Reguera.

Tomasse possession del sitio de la Ciudad de Sãtiago.

Prosigue el Secretario. E despues de lo susodicho en el dicho Valle de Almolõca a veynte y dos dias del dicho mes de Nouiembre, dia de santa Cecilia del dicho año, por ante mi el dicho escriuano. El dicho señor Capitan vistos los pareceres suso dichos, juntamente con el dicho Gonçalo Doualle Alcalde, è con ciertos Regidores, è vezinos desta ciudad, fueron a ver el assiento que dize q̃ es conueniente para assentar esta ciudad en este dicho valle. 4

E estando en el el dicho señor Capitan dixo: Que pues a todos ellos, è â la mas de la gente les parecia que aquel fuesse el asiento de la ciudad de Sãtiago, que a el assi mismo le parecia que era bueno: è luego presentò vn escrito firmado de su nombre, el tenor del es el que se sigue.

Assentaesc riuano. *Que yo, por virtud de los poderes que tengo de los Gouernadores de su Mageftad, con acuerdo y parecer de los Alcaldes, y Regidores que estan presentes: Asiento, y pueblo aqui en este sitio la Ciudad de Santiago. El qual sitio es termino de la Prouincia de Guatemala.*

Primeramente ante todas cosas mãdo que se haga la cerca de la dicha ciudad, poniendo las calles Norte, Sur, Leste, Hueste.

Otro si mando, que en medio de la traça sean señalados quatro solares en quatro calles en ellos incorporados, por plaça de la dicha ciudad.

Año 1527

Otro si mando, que sean señalados dos solares junto a la plaça, en el lugar mas conueniente, donde la Iglesia sea edificada, la qual sea de la Abocacion de señor Santiago. El qual tomamos, y escogemos por nuestro Patron y Abogado, y prometo de le solenizar y festejar su dia con le hazer dezir sus Brispras, y su Missa solemnes, conforme a la tierra, y al aparejo della. Y mas que le regozijaremos con toros quando los aya, y con juego de cañas, y otros plazeres.

Otro si mando que se señale vn sitio para vn Hospital â donde los pobres è peregrinos seã acorridos y curados. El qual tẽga por nombre y aduocacion el Hospital de la Misericordia.

Iten mando, que se señale vn sitio qual conuẽga para vna Capilla, y adoratorio, que contenga y aya por nõbre Nuestra Señoria de los Remedios.

Otro si mando, que se señale vn sitio qual conuenga, donde à suplicaciõ desta ciudad, su Magestad mande hazer vna fortaleza, ò su Gouernador en su Real nombre, para la guarda, y seguridad de la dicha ciudad.

Otro si mando, que junto a la plaça sean señalados quatro solares. El vno para casa de Cabildo, y el otro para carcel publica, y los otros para proprios de la ciudad.

Señalados los sitios y solares de suso contenidos, mando que los demas solares sean repartidos por los vezinos que son, ò fueren de la dicha ciudad, como y de la manera que se aya hecho en las ciudades è villas, è lugares que en esta Nueua España estan poblidas de Españoles, no excediendo, ni traspassando la orden acostumbrada. *Iorge de Aluarado.*

5 E visto, è leydo por mi el dicho escriuano el dicho testimonio, el dicho Capitan dixo, è mandô a mi el dicho escriuano, que assi lo sentasse. E que el en nombre de su Magestad, si necessario era, tomaua y aprendia, y tomò y aprehendio la possessionReal, actual vel quasi de la dicha ciudad, è desta Prouincia, è de las otras a ella comarcanas. E en señal de possession echò mano de vn madero que hizo hincar en el dicho sitio, è dixo que por alli aprehendia la dicha possession. Y el dicho señor Alcalde, y don Pedro, y don Eugenio de Moscoso, y Iorge de Acuña, è Pedro de Cueto Regidores, dixeron, que ellos assi mesmo prometian de solemnizar, e festejar el dia de señor Santiago cuya abocacion es la desta ciudad, con aquello que el dicho señor Capitan lo promete. Lo qual proponen, è prometen por si, en nombre del comun, è vezinos de la dicha ciudad, que son, ô fueren de aqui adelante, e pidieronlo por testimonio.

CAPITVLO XI.

1 En la Ciudad de Santiago se saca el pendon dia de santa Cecilia.
2 No fue necessario hazer en ella fortaleza.
3 El cuydado grande que se tuuo cõ las cosas de la Iglesia.
4 Los Sacerdotes que administrauan los santos Sacramentos.
5 Edificio de la Iglesia de Santiago.

DESDE este dia que se tomò el sitio de la ciudad, que notò el Secretario (aunque entre renglones) que era el de santa Cecilia, començaron los vezinos a tener deuocion con esta gloriosa virgen y Martyr, y â respetarla como Abogada y Patrona suya: y assi tenian su santa imagen en el retablo antiguo de la Iglesia mayor, ygual con la de su principal Patron, y Abogado Santiago, y celebrauan su dia con mucha solenidad. Anduuieron los tiempos, murieronse los viejos, y primeros pobladores de la ciudad, ausentaronse otros, y dentro de treynta años no huuo quien se acordasse de la razon y causa porque en la ciudad se celebraua el dia de santa Cecilia, y entendieron que era porque en este dia se ganò la Ciudad, como Mexico dia de san Hypolito, y Seuilla dia de san Clemente. Porque como los libros de Cabildo, no eran comunes, y todo lo que atras queda ordenado, se juntò de muchos papeles, y algunos tan cortos, que no alcançan à quatro dedos, no pudieron saber la razon desta fiesta. Y por otra parte, como ninguno de los de Cabildo se hallô 1

presente à tomar la possessìon, ni muchos años despues vino a la tierra, entendieron todos que antes que entrassen los Españoles en Guatemala, tenían los Indios ciudad, y republica formada como en la Nueua España, y que despues que vino a poder de los Españoles se llamò Santiago. Y con este presupuesto que no les dañaua la concencia, a los treynta de Iulio de mil y quinientos y cincuenta y siete entraron en Cabildo, siendo Alcaldes Ioan de Guzman, y Francisco de Monterroso.

Y platicose (*dize el Secretario*) que por quanto por loable costumbre en todas las Ciudades, è Prouincias principales destos Reynos de Indias, en memoria del dia que fue ganada la tal ciudad, se saca el pendon con las armas de la tal ciudad, Y porque esta Prouincia de Guatemala, mediante la voluntad de Dios nuestro Señor, se ganò el dia de santa Cecilia, conuiene se haga lo mesmo en esta ciudad, y se hiziesse ordenança en forma, y en ella se contenga el orden q̃ en el sacar el pendon se ha de guardar, y las fiestas que se han de hazer, e se lleue â consultar a la Real Audiencia. *E señalaronlo.*

Todo el mes de Agosto siguiente se tardò en consultar con la Audiencia, y con Letrados, y Caualleros de la ciudad la sustancia y el modo de sacar el pendon, y corregidos los Alcaldes y Regidores en que la Prouincia de Guatemala, no se ganò dia de santa Cecilia, vn Miercoles primero de Setiembre entraron en Cabildo. *E luego los dichos Señores dixeron*: Que por quanto el dia de santa Cecilia, que es â veynte y dos dias del mes de Nouiembre se ganò esta ciudad de Santiago de Guatemala. Y porque es razon que el tal dia aya memoria, y se saque el pendon de la Ciudad desde las casas deste Cabildo, y se lleue à la Iglesia mayor desta ciudad, y por toda la ciudad, y conforme a lo que el Letrado ordenare, se lleue â Missa el tal dia, y à visperas el dia antes, ordenauan y ordenaron por votos, y en conformidad, que de aqui adelante assi se haga, guarde, è cumpla, segun dicho es.

Y nombraron para este año de quinientos y cincuenta y siete años, *Al Regidor mas antiguo, y que de ay sucessiuamente vaya de Regidor en Regidor, segun su ancianidad, y porque el Regidor mas antiguo que es Francisco Lopez y don Francisco de la Cueua, sacaron en las fiestas passadas de su Magestad el estandarte y pendō, nombrauā, y nōbrarō para este dicho año que saque el pendon dia de santa Cecilia à Bernal Diaz del Castillo, vezino è Regidor desta Ciudad, como à Regidor mas antiguo, al qual señalaron porque se preuenga con tiēpo, y dentro de tercero dia lo acete. E assi lo acordaron, è mandaron este dicho dia, è lo firmaron de sus nombres.* Gouierno de la ciudad. Las fiestas de que en este Cabildo se haze mencion, fueron las que con gran solemnidad y excessiuos gastos hizo la ciudad Lunes, veynte y seys de Iulio deste año de mil y quinientos y cinquenta y siete, quando se alçô pendon por el Rey don Felipe Segundo, quando el Magnanimo Emperador su padre renunciò en el los Reynos de Castilla. Y esto fue ocasion para que los Gouernadores de la Ciudad de Santiago se les acordasse hazer otro tanto cada año dia de santa Cecilia (aunque no sabian la razon.

Continuose desde este año de mil y quinientos y cinquenta y siete el sacar el pendon de la Ciudad con sus armas, que son vn escudo con tres montes altos, y el de en medio volcan de fuego vezino de la Ciudad, y en lo alto el Apostol Santiago, del modo que aparecio en la batalla de Clauijo, à cauallo armado, y la espada desembaynada, y por orla ocho veneras de oro en campo de sangre, como estan dibujadas en el principio de cada libro desta historia: sacanle los Regidores por su antiguedad, y al que le cabe va muy galano, y da â todos sus criados librea, costumbre en que es estremada esta ciudad, que por qualquiera oficio de Alcalde, ò Regidor, que se dè, y aun sin ocasiones tā forçosas, luego sacan libreas, de donde procede ser vna de las Republicas en que los criados andan mejor tratados, que ay en las Indias. Acompaña al Pendonero toda la nobleza de la ciudad, y junto à el van los Oydores, y el Presidente

Año 1527

de la Audiencia con el guion Real, por ser juntamente Capitan General de estas Prouincias. Vienen tambien este dia los Indios Mexicanos de su Zacualpa, ô Ciudad vieja, que ellos llaman Almolonca, muy alegres bien vestidos, y galanos, y con mucha plumeria, y van delante de los cauallos en forma de esquadron como gente que ayudò â ganar la tierra, de lo qual tienen priuilegio Real y exempcion de tributo, y otras muchas libertades. En esta forma la vispera de santa Cecilia, antes, y despues de Visperas se anda lo principal de la ciudad, y el dia siguiente vã â Missa en que ay sermon en alabança de los conquistadores, que suele ser peligroso para el predicador. Esto es lo que toca al dia en que se tomò la possession del sitio de la ciudad. Prosigamos aora con todo lo demas que huuo en ella, con ocasion del escrito de Iorge de Aluarado, notado y ordenado, segun se cree, por Gonçalo Doualle, por ser suya la letra que està en el original, que era este Cauallero gran republico, como hijo de la ciudad de Salamanca, y assi dio tan buen orden en todo.

2 El sitio que escogieron para fundar la ciudad, es â la falda de aquel gran monte, que llamaron volcan de agua, fresco y apacible por sus arboledas, y sano por la pureza de los ayres, el agua cerca, no solo del rio, sino de vna gran fuente que dentro del nace. La disposicion del puesto tan acomodada, que no siendo llano no es penosa la cuesta, y mientras mas arriba estan las casas, gozan mas de la vista del valle, que es por estremo apacible, las aguas que caen del monte no se pueden detener, que es comodidad muy grande para la limpieza del pueblo (en que fueron muy curiosos los Gouernadores, segun parece por muchos Cabildos) y para la salud de los vezinos. Las calles se ordenaron segun la primera traça, con bastante espacio para seruirse dellas, que aun siendo oy de arboles, parece bien su orden y medida. Cerca, ni castillo no se hizo: aunque en vn tiempo huuo persona q̃ tuuo titulo de Alcayde de la fortaleza, y por el pretẽdio voto en Cabildo.

3 Del Templo, como buenos y fieles Christianos, trataron con mucho cuydado, y al punto le hizierõ, del modo q̃ por entõces les fue possible, y en ordẽ a su edificio ornamentos, y seruicio de Sacerdotes, y ministros. En cinco de Nouiẽbre de mil y quinientos y veynte y nueue, estando en cabildo Francisco de Orduña, Iuez de residencia, Gõçalo Doualle, Iuan Perez Dardon Alcaldes, Francisco de Castellanos Tesorero del Rey, Antonio de Salazar, y Gomez Arias, Eugenio de Moscoso, y Bartolome Becerra Regidores. Dixeron al Contador y Tesorero del Rey. *Que ya sabian como en la ciudad auia al presente ciento y cinquenta vezinos, y no auia mas de vn Clerigo en el seruicio de la Iglesia della*, è les constaua, que el mas del tiempo andaua la mitad de la gente en el campo, y en la guerra, y ay necessidad de lleuar Clerigo, y en esta ciudad ay necessidad â lo menos de dos Clerigos para administrar el culto diuino. E los vezinos pagan sus diezmos, è quintos, è rentas â su Mageстad, è su Magestad tiene mandado â sus oficiales, que las Iglesias esten bien seruidas de Clerigos, è bastecidas de ornamentos, è seruicio para el culto diuino. Por ende, q̃ les pediã, è requeriã mãdassen poner y proueer clerigos, è sacristã en la Iglesia desta ciudad, è assentassen con ellos sus salarios, è proueyessen la Iglesia de ornamentos, de que ay mucha falta, como les cõsta pues su Magestad lo manda. En otra manera en nombre desta ciudad, è vezinos della, protestauan, è protestaron todo aquello que les conuenia â su derecho, è de retener en si los diezmos para hazer todo lo suso dicho, si ellos no lo hizieren pues es seruicio de Dios, y de su Magestad.

E luego los dichos Señores Tesorero è cõtador, dixerõ è respõdierõ: *Que ellos estã prestos y aparejados de proueer de todo lo suso dicho hasta en cãtidad de los dichos diezmos deste año, e si huuiere para sacristanes, que lo pornan, ô que constandoles otra cosa mas adelante, que su Magestad mande que ellos lo proueeran de lo que su Magestad mandare.*

Y para tener en su ciudad mas Sacerdotes, que vno â los veynte de Agosto de mil y quinientos y veynte y 4

nueue

nueue, señalaron cien pesos de oro de salario a Francisco Hernandez clerigo, para que les dixesse Missa, y no fuesse a la villa de san Saluador, que en aquel asiento llaman tierra de guerra. Aunque por esta, y otras mas comodidades que le hizieron, no pudieron acabar con el que se quedasse. Porque a los quinze de Otubre deste año de veynte y nueue, segun parece por los libros del Archiuo de la Ciudad de san Saluador, los Alcaldes, y Regidores de aquella villa (que lo era entõces) recibieron por cura al dicho Francisco Hernandez con salario competente: y exercitò este oficio hasta vn Viernes diez y siete de Iunio del año siguiente de mil y quinientos y treynta, que le despidieron para recebir por cura al Padre Antonio Gonçalez Lozano, como abaxo se vera. Por la ausencia deste sacerdote, administraua en la Ciudad solo el Padre Iuan Godinez, como consta de vn Cabildo que se tuuo por el mes de Nouiembre del año de veynte y nueue.

5 Tuuo siempre el Cabildo mucho cuydado de señalar vna persona principal, y rica por mayordomo de la Iglesia, para que si fuesse menester, gastasse mas de su hazienda en proueerla, q̃ se aprouechasse de sus bienes para aumentar los suyos. Consta esto de muchos Cabildos que en diferentes tiempos se tuuieron, que seria largo referir. De donde procedio el cuydado cõtinuo que se tuuo siempre con su fabrica, y buen asiento. Y assi a los veynte y nueue de Deziembre de mil y quinientos y treynta y vno dize el Secretario de Cabildo. *Este dicho dia los dichos Señores ordenaron*: Que por quanto la Iglesia està ahogada, è no en buen sitio, que se diesse en los solares de la ciudad frontero de las casas del Tesorero Francisco de Castellanos, è que para que lo señalasse, ò se lo diesse, señalaron à Antonio de Salazar, y à Iuan de Chaues Regidores) Y a los veynte y tres de Setiembre del año siguiente de mil y quiniẽtos y treinta y dos se dio pregõ para q̃ acudiessen â cõcertar se con el Cabildo los oficiales, y Maestros que quisiessen tomar la obra de la Iglesia. Para cuyo edificio el Christianissimo Emperador hizo limosna de cierta cantidad de diezmos: y otra vez de vna su Real prouision, que se presentò en Cabildo a los veynte y siete de Iunio de mil y quinientos y treynta y tres, en que mandaua: Que la Iglesia se hiziesse con los Indios esclauos, ò Naborias de los vezinos. Tratose, si los amos darian los tales Indios, ò los dineros que montassen sus jornales, y todos conuinieron en esto segundo, de donde se colige quan prouechosos les eran. Pero no admitio el Cabildo el partido. *Gouierno de la Ciudad.*

De alli â dos meses, que se contarõ los veynte y siete de Agosto de aquel año de treynta y tres, el Licenciado Marroquin cura, se obligò à acabar la Iglesia, con que la ciudad le diesse de mas de lo que auia recebido aquel año mil y quinientos pesos de oro de minas, no obstante que los oficiales la tenian tassada en dos mil. Tuuieron la obligacion por vtil, y assi la recibio el Cabildo. Dio el dinero, y la Iglesia se acabò aquel año, y de todos estos gastos y diligencia se puede colegir que no deuia de ser pequeña, ni de ordinarios materiales.

CAPITVLO XII.

1 *Obliga la justicia à los vezinos de la ciudad que residan en ella las Pascuas.*

2 *Prohibesse que los Indios trabajen las las fiestas, ni se abran las tiendas.*

3 *Pena puesta à los que no van à Missa.*

4 *Deuocion con la Missa de Nuestra Señora los Sabados.*

NO Seria bien hecho negar que muchos Capitanes y soldados valerosos que gastarõ casi toda su vida en la conquista de las Indias, les faltò el principal intento de aquellas entradas, y descubrimientos, que era la propagacion de la Fè de Christo nuestro Señor, conocimiento de su santo nombre, y dilatacion del santo Euangelio, porque de verdad fue assi, y aun desto hazian cargo â los naturales, y como de justicia les pedian el sustento, por el bien tamaño que les trahian, que era la salud 1

Año 1527

de sus almas. Y menos se puede negar, q de todos los que passauan à Indias, los que tenian esta intencion eran los menos, porque los mas yuan por sus respetos temporales, y el principal era ser ricos y poderosos, y gozar del oro y plata y bienes de la tierra, por esto salieron de las suyas, passaron mares, sufrieron peligros, acometieron exercitos, pelearon como leones, entraron en volcanes, y no temieron contrario ninguno por fuerte y grande que fuesse. Sugetaron la tierra, pusieron los Reyes della debaxo de la Corona de Castilla, hizieronlos vassallos sus tributarios. Y començando a descansar, y gozar de la fertilidad, abundancia y regalo que compraron con tantos trabajos, y assi por conseruarle, como por aumentarle, se entregaron tanto à labrar las minas, fundar estancias de ganados, à los tratos, y contratos humanos, que en parte se oluidaron de las obligaciones de su principal profession, que era la Religion Christiana, y santos mandamientos de nuestra madre la Iglesia: y siendo vno dellos oyr Missa entera los Domingos y fiestas de guardar, hallauan los estos dias tan lexos de los Templos, è Iglesias, y de los Sacerdotes que podian celebrar, que se les passaua mucho tiempo sin assistir à ella, ni venir con este cuydado à la Ciudad. Para remediar este inconueniente en policia diuina, y humana en el Cabildo que se tuuo à los seys de Febrero de mil y quinientos y treynta y tres, porque la Pascua de Nauidad passada se echô mas de ver la falta de los vezinos, se dize assi. *Este dicho dia los dichos Señores dixeron*: Que por quanto algunos vezinos desta ciudad se vã â sus pueblos à entender en sus haziendas, y en otras cosas, y se estan en ellos sin venir a la ciudad à tener las Pascuas del año, como son obligados: Por tanto mandaron los dichos señores, que de aqui adelante ningun vezino estè fuera desta dicha Ciudad las Pascuas del año, sò pena de diez pesos de oro de minas a cada vno que no viniere, para las obras publicas desta ciudad. E mandaronlo apregonar publicamente. *Iorge de Aluarado, Bartolome Bezerra, Antonio de Salazar, Luys del Biuar, Baltasar de Mendoça.* Y porque estos, y otros Gouernadores que tuuo esta ciudad, no se entendiesse que solo amenaçauan, y respetos particulares los hazian no executar las penas. Esta de no venir las Pascuas se halla cobrada en los años siguientes de mil y quinientos y treynta y quatro, treynta y ocho, y en el de quarenta.

Con la priessa de hazer sus casas, no perdonauã algunos vezinos â los dias de fiesta para su labor, ni en ellos dauã lugar à que descansassen los tristes Indios. Remediose este mal exemplo à los treynta de de Março de mil y quinientos y treynta y quatro, dia en que los Alcaldes, y Regidores, *Ordenaron, è mandaron* (dize el Secretario de Cabildo) *Que porque los Indios de los Caziques* contra los mandamientos de la santa madre Iglesia, trabajan los Domingos publicamente, que los amos de los tales Indios paguen por cada Domingo que les fueren tomados los Indios en esta ciudad, en trabajo de qualquier edificio, tres pesos de oro de minas para las obras publicas de la ciudad, y assi mismo lo mandaron en las fiestas generales.

Y por quitar todo genero de impedimento y embaraço, para que los Domingos y fiestas, no se dexasse de yr â Missa â los seys de Iulio de mil y quinientos y treynta y ocho se hizo esta ordenacion. *Iten los dichos Señores mandaron que se pregone publicamente Que los Domingos mientras en Missa mayor, no se abran tiendas, ni la taberna, sô pena de dos pesos de oro.*

Con todo esso auia algunos negligentes, y descuydados, que con cargo de culpa de pereça no acudian con tanta diligencia los Domingos à Missa, como eran obligados. Contra los tales vezinos, gente militar, que deuian de ser pocos, se ordena assi en el Cabildo que se tuuo à los diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y treynta y tres. *Este dicho dia los dichos Señores ordenaron y mandaron*: Que todos los Españoles vezinos, estantes, y habitantes en esta Ciudad, vayan los Domingos â la Missa mayor, sò pena que el que fuere tomado fuera de la Iglesia en qualquiera parte, desde el Euangelio adelante, aya pena de prision tres dias, e mas tres pesos de oro, la mitad 3

para el que lo acusare, è la otra mitad para la Iglesia.

Y lo mismo se ordenò en el Cabildo de seys de Iulio de mil y quinientos y treynta y ocho. *Item el mismo dia* (dize el asiento) *mandaron los dichos Señores*, por causas que à ello les mouieron, que se pregone, que ninguna persona de qualquiera calidad que sea, no estè fuera de la Iglesia los Domingos mientras la Missa mayor, sò pena que el que fuere tomado fuera de la Iglesia, estè por tres dias en la carcel.

Y en cinco de Febrero de mil y quinientos y quarenta y seys, se hizo con mucho acuerdo la ley siguiente. *Este dia los dichos Señores Iusticia, è Regidores, ordenaron. y mandaron*: Que por quanto los Domingos è fiestas de guardar durante el tiempo que se celebra la Missa, è los Diuinos oficios, se andan por la ciudad, è plaça della, algunas personas, y assi mismo mientras se predica la palabra de Dios, è esto es mal exemplo de los Christianos, e naturales, è deseruicio de Dios, è de su Magestad. Por tanto para lo euitar, ordenaron, è mandaron, que ningun Español durãte la Missa mayor, è diuinos oficios, è que se predica la palabra de Dios, los dichos Domingos è fiestas de guardar, ande, ni estè por la plaça, ni calles publicas, sino que entren en las dichas Iglesias à oyr los diuinos oficios, sò pena que qualquier Español que anduuiere desta manera, qualquier de los Alguaziles desta ciudad lo prenda, è ponga en la carcel publica, è estè preso aquel dia, è mas pague de pena quatro reales de plata para el Alguazil que le prendiere. E que los Alguaziles tengan cargo de la execucion, con apercebimiento que seran castigados. E porque venga à noticia de todos se pregone assi.

Y si oy se oyeran las vozes deste pregonero à la puerta de la Iglesia mayor, no se oyeran las de los Predicadores q̃ lloran la soledad de aquel templo santo, mientras se propone la palabra de Dios, ni las que dan despues los aduertidos, indignandose contra quien les acuerda su obligacion, y la que tienen à dar buen exemplo en oyr los sermones de su Iglesia, si quiera porq̃ los assientos que se pusieron para este fin viendose vazios, no los haga Dios sus fiscales y juezes el dia del Iuyzio, y se diga que juzgaron la casa de Dauid, que serà mucha mayor afrenta q̃ ser condenados por la Reyna Sabà, y por los de Niniue, q̃ al fin la vna, aũq muger era prudẽte, y sabia, y los otros aunq̃ pecadores fuerõ penitentes, y faltãdo lo vno y lo otro à los vancos grã mẽgua seria q̃ los hiziesse Dios juezes de hombres sabios.

Gouierno de la Ciudad.

4 Mostraron ser los nuestros fundadores de la ciudad de Santiago en la mucha deuocion que tuuieron à la santissima Virgen Madre de Dios, como se echa de ver en los assientos del Cabildo en que le mandan hazer su Ermita, ò humilladero, y fundar Cofradia, y sin duda ninguna ya que la Iglesia estaua dedicada al Apostol Santiago, en ella auia Altar de nuestra Señora, à donde como à Madre de los pecadores, amparo de los afligidos, socorro de los necessitados, medianera entre Dios, y los hombres, acudian con sus oraciones y plegarias à pedir fauor delante de su Hijo, para salir bien de los peligros espirituales, y corporales, que por momentos los amenazauan. Y assi no viniendo muchas vezes los Domingos y fiestas de guardar à Missa, ni aun las Pascuas à la Ciudad, como se echa de ver por los Cabildos referidos, tenian por sacrilegio faltar los Sabados de la Missa de nuestra Señora, y estauan muy aduertidos los Gouernadores en haziendo algun decreto, ò ley que era necessario venir con breuedad à noticia de todos, que se pregonasse los sabados al salir de la Missa de nuestra Señora, y muy recien fundada la Ciudad, dà fee el escriuano que en tal ocasion se pregonò cierto mandato del Cabildo, y que auia mas de sesenta vezinos, que es mucho, porque como se ha visto, aunq̃ la ciudad tenia mas, la mayor parte de llos estauan en sus pueblos y estancias.

CAPITVLO XIII.

1 Los Castellanos de ordinario ponian nõbres de Sãtos à los pueblos q̃ fũdauã.

2 Razones porque se dedicò la ciudad al Apostol Santiago, y los pueblos de su comarca à otros santos.

Fiestas

3 *Fiestas con que regozijauan el dia de Santiago.*
4 *Con mas aplauso celebrauan la fiesta del santissimo Sacramento del Altar.*

1 Y En el dedicar eltẽplo al glorioso Apostol Santiago, y dar su mismo nõbre à la ciudad, es mucho de notar la reigliosa piedad de los Castellanos, enq̃ à la mayor parte (de ciento las nouenta y nueue) de los mares, golfos, puertos, bahyas, rios, fuentes, montes, valles, Reynos, y prouincias que descubrieron, y ciudades, villas, ò lugares, que fundaron, oluidados de los apellidos de sus personas, Patrias y linages les poniã nõbres de Dios, y de sus gloriosos santos, y de los mysterios diuinos de nuestra sagrada Religion, como echarâ de ver quien solo los lea en la descripcion, ô mapas de las tierras, en donde por la pequeñez de la pintura, no se pueden poner todos, que mas parecen Templos, ô Conuentos, fundados por Religiosos, que ciudades, ò lugares nombradas por gente seglar, y de guerra.

Entre las famosas vitorias que la Religiõ Christiana alcançò de la Gẽtilidad, è idolatria, vna fue, los nombres, y apellidos de las personas, q̃ dexãdo los antiguos de sus progenitores, recibian los modernos de los santos Martyres de la Iglesia. Reparò en esto Teodoreto Doctor antiquissimo de la Iglesia, en el libro octauo de la medicina de las enfermedades de los Griegos, dandoles en rostro con esta costumbre de los fieles. Ya no ay quien se acuerde (*dize*) de los Filosofos, ni de los excelentissimos Oradores, ni de los nõbres de los Emperadores, ò valerosos Capitanes ya no ay quien tenga noticia, siendo assi que los nombres de los Martires, los tienen los fieles mas en la memoria que de los mas queridos, y mas familiares amigos suyos, porque en naciendoles los hijos, luego miran el Calendario de los Martyres, para saber el nõbre de qual dellos le han de poner. Y porque no entendiessen los Gentiles, que procedia esta costumbre de los fieles de alguna liuiandad, ò carecia de razon lo que hazian, dala este Doctor muy justa, y pia: Porque les parecia, que con sola esta pequeña diligencia de poner a sus hijos nombres de Martyres, se los dauan por patrones y abogados delante de Dios, para que los amparassen y defendiessen con sus oraciones y ruegos, y con ellos los librassen de todo mal sucesso y daño que les pudiessè venir.

No seria justo dezir, que faltò esta consideracion a los Catolicos Castellanos, que dexando sus patrias passaron a poblar este nueuo mundo, que oluidados dellas de sus apellidos, y linages, ponian a los pueblos, y ciudades que fundauan, los nombres de los santos que estan en el cielo gozando de la gloria de Dios, como dandoselos por segundos Angeles de guarda, para q̃ por su intercession creciessen, y se aumentassen, fuessen defendidos de sus enemigos, y sus moradores viuiessen en ellos con toda prosperidad, y descanso. Y para esto muchas vezes aguardauan el dia de su fiesta, como de Planeta fauorable, que les auia de influir todo buen sucesso en la fundacion del lugar, cuya possession tomauan, y cuyos cimientos començauan à echar.

Por este mismo respeto el Capitan Pedro de Aluarado, y su exercito de caualleros, è hidalgos, Christianos viejos, y que mamaron en la leche la Fè de Christo, y deuociõ de los santos, auiendo de hazer poblacion en la Prouincia de Guatemala, y fundar Ciudad en que viuir, para conseruar lo ganado, y tener con su presencia sugetos, y rendidos los naturales, que lleuauan mal seruir, y ser vassallos de gente estraña, y comunicarles la Fè, y creencia que tenian, para que se saluassen. Llegando al valle de Panchoy que les parecio sitio mas a proposito para el que tenian, esperaron a los veynte y cinco de Iulio, dia del glorioso Apostol Santiago, para dedicarle en su dia la Ciudad que fundauan, y el templo, que como Catolicos, y fieles Christianos, edificauan en ella: assi dandole gracias por las muchas victorias que por su fauor, è intercession auian alcançado, como poniendose por medio de su aduocacion, y apellido, debaxo de su defensa, y amparo. 2

Y no se contentaron con dar nombre

bre de santo a la ciudad principal, cabecera de toda la comarca, con todas las demas que fundaron, guardaron este mismo estilo, llamando la villa de la santissima Trinidad, de san Saluador, la ciudad de Gracias â Dios, apellido biẽ singular, y todas las demas poblaciones desta Gouernacion tienen nombre de Santos. La Ciudad de Truxillo, que la llamò assi Francisco de las casas quando la fundò el año de mil y quinientos y veynte y quatro en memoria de la ciudad de Truxillo de España su patria: Pedro Moreno Fiscal de la Audiencia de la Isla Española, que fue a poner la Prouincia de Honduras en los terminos de su juridicion el año siguiente de veynte y cinco la mudô el nombre, y la llamò la ciudad de la Assumpcion. Aunque el primer apellido perseuera oy. Alli cerca, la ciudad de de san Iorge de Olancho, la de la Concepcion de Comayagua, que aora se dize Valladolid, la de san Pedro, el puerto de santo Tomas, porque se descubrio a siete de Março dia del Angelico Doctor santo Tomas de Aquino, el sobrenombre de Castilla es del Presidente q̃ à la sazon era de la Audiẽcia de Guatimala: otras dos ciudades q̃ se despoblaron, tambiẽ tenian nõbres de la Iglesia, la vna se llamaua el Triunfo de la Cruz, la otra san Gil de buena vista. Y en los terminos de Nicaragua dura oy la villa de san Miguel, y la que se llama oy Ciudad Real de Chiapa, primero se llamò san Christoual de los llanos, y dexando las villas y ciudades sugetas a la gouernacion de la ciudad de Santiago. La misma ciudad està cercada como muro de pueblos, a quien los antiguos pobladores quitandoles los nombres propios de su Gentilidad, dieron nombres de santos, cuyas Iglesias les dedicauan, mostrando en esto su mucha religion y Christiandad. Porque como dize san Agustin contra Fausto herege Maniqueo, que reprehendia esto en los Catolicos. Teniendo la Ciudad, villa, ò lugar, nombre de santo sirue â sus vezinos è moradores, y a los que la saben, ven, y conocen de vn despertador de la voluntad, assi para con los santos cuyo nombre tienen, como para con Dios, con cuya gracia fueron santos, y para esto està cercada la ciudad de Santiago de lugares, cuyos apellidos son de santos que solos los que administra la Orden de santo Domingo es vna Letania entera San Gaspar, san Pedro santa Catalina, santa Ana, Santa Cruz, el barrio de santo Domingo, san Iuan Gascon, (nombre de vn clerigo su encomendero) san Mateo, la Madalena, san Miguel, santa Lucia, san Felipe, san Andres, san Luys, san Lorenço, san Sebastian, san Lucas, san Bartolome, san Christoual, san Pedro, y san Iuan de Zacatepeques, santo Domingo de Xenacaoth, y otros muchos.

Gouierno de la ciudad.

3 Dedicada pues la ciudad y Templo al glorioso Apostol Santiago, prometen de celebrar su dia como Christianos, y como Caualleros, como Christianos con Visperas y Missa, y como Caualleros, con toros, juegos de cañas, y otros plazeres, y en cumplimiento desta promessa en el Cabildo q̃ se tuuo â los veinte de Iulio de mil y quinientos y treynta se dize assi: *Este dicho dia è Cabildo los dichos Señores ordenaron, è mandaron*: Que por honra de señor Sãtiago â cuya abocaciõ esta ciudad, è la Iglesia della fue hecha, q̃ el el dia de señor Sãtiago, q̃ es el Lunes primero siguiẽte, se corra vn toro en esta dicha ciudad, el qual mãdarõ cõprar del hato de vacas de Barreda, è mãdarõ dar por el veynte y cinco pesos de oro de ley perfeta. Y como yua creciendo y multiplicando el ganado, añadian los Regidores el numero de los toros, para que entendamos, que si la primera vez no mandaron correr mas de vno, fue por no se poder auer mas. Y quan estimados deuian de ser los toros en aquel tiempo, se colige del precio veynte y cinco pesos de oro de ley perfeta, que aora se compraran con ellos otros tantos toros. Y assi à los veynte de Iulio de mil y quinientos y quarenta y tres, dize el Secretario del Cabildo: *Este dia los dichos Señores Iusticia, è Regidores dixeron*: Que porque el dia, è fiesta de señor Santiago, es de aqui â cinco dias, y es justo, que assi por ser tal dia è fiesta, como por la abocacion desta ciudad, se regozije, y haga fiesta esta Ciudad. Por tanto proueyeron, è mandaron, que para el dicho dia se corran seys

toros.

Año 1527 toros, è de aqui adelante se den para la dicha fiesta, e que si fuere menester gastarse algo en la dicha fiesta, se platique cada vn año sobre ello. Y q̃ los Alcaldes que fuerẽ de aqui adelante tengan cuydado de apercebir la gente, e lo ordenar, e con juego de cañas, è otras fiestas que les parecieren.

4 Y no solo en la nueua ciudad, se celebraua el dia del glorioso Apostol Santiago con regozijos, y fiestas que la del diuinissimo mysterio del santissimo Sacramento del Altar en su dia le solemnizauan con mucha mayor demonstracion de alegria y contento, y nunca se halla que para la fiesta de Sãtiago, los Alcaldes y Regidores pusiessen pena ni premio al que no la festejasse, ò celebrasse mejor, y en la fiesta del Corpus si, Lunes veynte y tres de Mayo de mil y quinientos y treynta, *los dichos Señores* (dize el Secretario) *mandaron*, y ordenaron que para el dia de Corpus, todos los oficiales de oficios mecanicos, como son plateros, sastres, çapateros, y herreros, y carpinteros, e otros semejantes, salgan todos juntos con vna fiesta buena y honesta, para que vayan delante del santo Sacramento, como se vsa en los Reynos, e Señorios de España, sò pena de treynta pesos de oro, la mitad para la obra de la Iglesia, e la otra mitad para las obras desta dicha ciudad. E mandaronlo apregonar. Lo mismo se mandò à los diez y siete de Mayo de mil y quinientos y trenta y dos. Y lo propio a diez y nueue de Abril de mil y quinientos y treynta y siete, con vn premio bien de notar. *Que los que mejor salieren, yran mas llegados al santo Sacramento*. Y señalò el Cabildo por Iuezes de los trages, danças, bayles, e inuenciones (que en otro Cabildo llaman Mymos) a Gonçalo Doualle Alcalde, y à Gonçalo Ronquillo Regidor. Lomismo se les manda a seis de Iunio de mil y quinientos y treynta y ocho, y porque no obedecieron se les mandò lleuar la pena. En el Cabildo que de alli à quinze dias se tuuo, parece que esta rebeldia no procedio de poco respeto à los mandamientos de los Gouernadores de la ciudad, ni de poco desseo de celebrar la fiesta del santissimo Sacramento, sino de vna semejança â lo que passò entre los Dicipulos de Christo nuestro Señor, el dia que le instituyò, que fue cierta contienda sobre qual dellos era mejor, y mas hõrado. Assi aca tuuieron los oficiales diferencias sobre quiẽ excedia â quien, el herrero, al carpintero, el çapatero al sastre, &c. Porq̃ cada vno prouaua ser mas liberal su arte, ò mas necessario su oficio, para pedir de justicia mejor lugar en la fiesta. Parecio a la ciudad dar corte en vn negocio de tanta calidad, porque no dexassen los oficiales por este achaque de hazer lo que se les mandaua, y la fiesta del Corpus se quedasse sin bayles, ni inuenciones. Y en el Cabildo que se tuuo a los veynte y quatro de Iunio de mil y quinientos y treynta y nueue les señalaron lugares en esta forma. *Que despues del santissimo Sacramento vayan los armeros, luego los plateros, mercaderes, barberos, sastres, carpinteros, herreros, çapateros, è luego otros oficios*. Pero como no topaua aqui el arado, sino en otro punto, y cierto que no era falta de Fè, ni de Christiandad ni deuocion con el santissimo Sacramento, ni desseo de celebrar su fiesta con toda demonstracion de alegria, como abaxo se verà. No bastò esto para que saliessen â la procession como se les mandaua, y assi el mesmo año se les lleuò la pena, y lo propio el siguiente de mil y quinientos y quarenta. Ablandaron de su rigor, y de ay a algunos años salieron â la procession, guardando el orden que se les dio en el Cabildo sobredicho. Pero segun parece por otro que se tuuo vn Martes dos dias de Iunio de mil y quinientos y cincuenta y seys, sobre el mismo orden tuuieron nueuas diferencias. No auia entonces tantos ministriles como aora, y tuuose en la ciudad a gran ventura que el año de mil y quiniẽtos y treynta y ocho, passassen vnos por ella, y el Cabildo los detuuo *Para q̃ hõrassen* (assi lo dizen) *la fiesta y processiõ del santo Sacramẽto*, y demas de loq̃ los particulares los regalaron, â los dos de Agosto les mãdò la ciudad dar diez pesos de oro.

CAPITVLO XIIII.

1 *Lo tocante al Hospital de la ciudad.*
2 *Donacion que se le hizo, y las razones tan pias que para ella se dan.*

Tuuosse

3 *Tuuose gran cuydado con enterrar los muertos.*
4 *Y con los bienes de los difuntos.*
5 *Bienes de los menores.*
6 *Ermita de nuestra Señora de los Remedios.*

1 PRosigue el Gouernador Iorge de Aluarado en el escrito de la fundacion de la ciudad. *Otrosi mando que se señale vn sitio para hospital, à donde los pobres, y peregrinos sean acorridos y curados: el qual tenga por nombre y abocacion, El Espital de la misericordia.* No quedaua perfecta esta Republica, en razon de ser de Christianos, si le faltara vna parte tan principal desta sagrada Religion, como el amor del proximo, y procurar socorrer sus necessidades con el abrigo y medicinas possibles. Al principio no deuio de auer tanta necessidad de este hospital, y assi solo se halla memoria del de aqui à tres años, que se mandò fundar, porque en el Cabildo que se tuuo a los nueue de Nouiembre de mil y quinientos y treynta, se dize assi. *Este dicho dia los dichos Señores acordaron.* Que para hazer vna casa, y hospital para la santa Cofradia de Nuestra Señora se diesse vn sitio que para ello fuesse conueniente. E para ello le señalaron el sitio de la Cruz, que està cerca de la fuente, entre los dos caminos de las dos calles Reales, è que alli se tome todo el sitio que para ello fuere menester.

2 Esta Cofradia de Nuestra Señora, que aqui dizen, segun parece por vn Cabildo que se tuuo a los catorze de Nouiembre, de mil y quinientos y veynte y siete, tenia la aduocacion de la Concepcion de Nuestra Señora, y â la santissima Virgen, â su Cofradia, y hospital hazen la donacion de las casas de Cabildo, por las razones tan pias y tan Christianas que se dieron el dia que la dicha donacion se hizo, que fue à los quatro de Mayo de mil y quinientos y treynta y quatro: *Los dichos Señores* (que eran Iorge de Aluarado Teniente de Gouernador, Bartolome Bezerra, y Iuan Perez Dardon Alcaldes, Antonio de Salazar, el Comendador Francisco Zurrilla, Iuan de Chaues, y Gonçalo Ronquillo Regidores) *dixeron*: Que visto que la ciudad tiene ya solares, è casas de Cabildo, è carcel. E por ser los dichos solares presente la Iglesia à donde ay muchos Christianos enterrados, y no es cosa conueniente que sobre los sepulcros se hagan causas publicas. E demas desto por honra del santissimo Sacramento, que assi mismo en la dicha Iglesia està, que con el dicho sitio, è solares hazen seruicio à la santa Madre de Dios, para que en ellos sea venerada, y honrada, è sus pobres remediados, è limosnados, è que desde luego los aya por cosa suya propria para lo suso dicho. Regimiẽto de la ciudad.

Mucho auia que reparar (si fuera necessario aduertirlo) en esta donacion del Cabildo, porque en ella cifraron los Gouernadores de la ciudad de Santiago de los Caualleros, toda la perfecion del Christianismo, y el cumplimiento de la ley Euangelica, amor de Dios, y del proximo, deuocion con los santos, caridad con los fieles, compassion de los viuos, y respeto à los muertos, liberalidad con la santissima Virgen Madre de Dios, y Señora nuestra, y veneracion al mismo Dios, que por singular fauor y merced no concedida à otra nacion del mundo, se quiso quedar entre nosotros, y habitar en nuestros Templos, debaxo de las especiẽs de pan. Obligacion grandissima q̃ se nos puso para venerar y respetar las Iglesias, como casas de Dios, y habitacion, y morada suya: Cumplieron muy biẽ con ella los principales de la ciudad, passando las casas de la ciudad à otro sitio, y alexãdo de la Iglesia los pleytos y causas, las vozes, ruydo, y tropel de negocios, como cosa tã agena de la presencia de Dios, y de sus sagrados Templos.

Y auia tambiẽ que reparar en aquella razon tan pia. No es cosa conueniẽte que sobre los sepulcros se hagã causas publicas, que no pudierã dezir mas si todos fueran de santos canonizados, pero la Fè de Christo con que muere el Christiano, aun al cuerpo frio, y à los huessos secos les dà vna cierta decencia y dignidad que la honra que no se hiziera en vida a la persona cuyos eran, como lleuarle sobre sus ombros los nobles, y principales de su pueblo, 3

Año 1527 se le haze al cuerpo elado y frio, por las obras de Fè que exercitô quando le ocupaua el alma que la tenia. Muchos de los que estauan enterrados en el cimenterio de la Iglesia de Santiago, auian tratado causas y pleytos en las casas de Cabildo, y despues de muertos se tiene por de poca decencia y respeto suyo, que se traten essos mismos pleytos sobre sus sepulturas, porque fueron fieles. En darlas aun a los que no lo eran tuuieron mucho cuydado en esta ciudad, segun consta por el Cabildo que se tuuo à los treynta dias de Diziembre de mil y quinientos y treynta años. *Este dicho dia los dichos Señores dixeron.* Que en esta ciudad, algunas personas, no mirando, que dello viene mucho daño a los vezinos, è otras personas, los Indios que mueren en sus casas, no los entierran, è los dexan comer de perros, y aues, è podrir dentro de la dicha ciudad, de que suelen venir è recrecer muchas dolencias â los vezinos, y habitãtes. Porende que mandauan, è mandaron, que qualquiera vezino, ò estante, ò habitante que en su casa muriesse Naboria, ò esclauo que sea Christiano, q̃ sea obligado à lo enterrar en sagrado tanto en hondo como hasta la cinta de vn hombre de buena estatura, sò pena que sino lo hiziere, en tal caso aya perdido todas las Naborias que touiere. E que la den à las personas que lo acusaré, è que demas desto pague quatro pesos de oro para la obra de la Iglesia desta dicha ciudad.

Otro si ordenaron, è mandaron, que si por semejante muriere algun Indio del Cazique, ô otro Indio, ô India que no sea Christiano, que sea obligado âlo enterrar donde el quisiere sò la tierra tanto en hõdo como vn estado, por manera que los perros no lo puedã sacar, sò pena que pague por pena dello veinte pesos de oro, la mitad para la Ciudad, è la otra mitad de lo otro, para la Camara de su Mageftad, è la otra mitad para el que lo acusare.

4 Con los bienes de los difuntos, se tuuo en esta Republica desde sus principios grandissimo cuydado, y en muchos Cabildos hizieron leyes muy cõuenientes â esta materia. Principalmẽte en el que se tuuo â quatro de Mayo de mil y quinientos y treynta, en que dize el Secretario: *Este dicho dia los dichos Señores* (Don Pedro de Aluarado Adelantado, Cauallero del abito de Santiago y Capitã General, y Baltasar de Mẽdoça, y Iorge de Bocanegra Alcaldes, Antonio de Salazar, Francisco de Castellanos, Luys de Viuar, y Alonso de Aluarado Regidores:) Acordarõ è mandaron, que porque se sepa q̃ cuẽta tienen los que tienẽ â cargo los bienes de los difuntos, que se le tome cuẽta dellos, que son Gonçalo Doualle Alcalde q̃ fue, y Antonio de Salazar Regidor, que los tienen à cargo, è para ello nombraron â Baltasar de Mendoça Alcalde, y Alonso de Aluarado Regidor, a los quales dieron poder cumplido para que tomen las dichas cuentas con pago de los dichos tenedores, è que todas toda via quede en la guarda, y administracion de los dichos bienes el dicho Antonio de Salazar Regidor, y el dicho Baltasar de Mendoça Alcalde, è que cada vno tenga vna llaue, y el escriuano otra. Y en todo mandaron q̃ se tenga, è cumpla la orden è manera q̃ su Mageftad en tal caso manda, porque los dichos bienes antes sean acrecentados, que disminuydos.

Y en veinte de Iunio del mismo año de mil y quinientos y treynta: *Este dicho Cabildo los dichos Señores ordenarõ è mandaron* Que por quãto en esta ciudad ay muchos testamentos de difuntos, y en ellos mandas forçosas, è redẽcion de catiuos, è otras mandas ànuestra Señora de Guadalupe, y otras abocaciones de N.S. monesterios, y hospitales, y no se cobran por no auer persona que las cobre, è porque se podrian perder, è los dichos bienes de los tales difuntos acabarse, ò venir â estado que no se pudiessen cobrar. Que se nõbre vna persona que para ello tẽga habilidad para que las cobre è tenga razon dellas, para las embiar a la casa de la Contratacion de Seuilla, para que de alli se den â quien pertenecen.

E para ello todos de vn acuerdo, è voluntad nombraron â Martin de la Breña Aguazil en esta ciudad, è le mãdarõ que trayga a este dicho Cabildo, relacion de las dichas mandas, para q̃ le señalen la parte que por su trabajo dello ha de lleuar.

El hombre hizo memorial de las tales mandas, y hallô que eran muchas

y al-

y algunas dificultosas de cobrar, y que el trabajo seria mas de lo que al principio se entendio: y atendiendo â esto el Cabildo à los cinco de Iulio de mil y quinientos y treynta, le señalò el quinto de las mandas que cobrasse.

A los tres de Enero de mil y quiniẽtos y treynta y tres recibio la ciudad, y obedecio, y mandò poner en execucion las prouisiones Reales, en que el Catolicissimo Emperador dâ el ordẽ que se ha de tener en cobrar, guardar, y embiar â España, si fuere necessario, los bienes de difuntos, y señalarõ personas para ello. Y â los veynte de Março de mil y quinientos y treynta y seys señalaron depositarios de los bienes de difuntos al Comendador Zurrilla, y à Diego de Monroy Alcalde, y al escriuano del concejo, para que lo tengan y dispongan dellos, como, y de la manera que su Mageſtad mandaua.

5 Con los bienes de los menores, no se tuuo en esta concertadissima Republica, menos cuydado que con los de sus padres difuntos. Lo qual se echa de ver por el Cabildo que se tuuo â los nueue de Mayo de mil y quinientos y treynta, en que se mandò tomar cuenta à los curadores de los menores, y para ello se nombraron â Baltasar de Mendoça, y à Iorge de Bocanegra Alcaldes. Parecio que erã muchos, y no se sabia de todos, y de alli â dos dias se mandaron llamar â pregones para que el dia siguiente se presentassen ante el Cabildo, sò pena de diez pesos de oro.

Algunos de los tutores, ô todos ellos respondieron: que la cuenta que el Cabildo les pedia, los Señores de la Audienca de Mexico por vna su prouision Real, se la mandauan dar à Francisco de Orduña juez de resideñcia. No obstante esta replica, se la mandaron dar â las personas nombradas por el Cabildo, sò pena de quinientos pesos de Oro para la Camara de su Mageſtad, en los quales desde luego los auiã è quieron por condenados, y para ello mandaron dar su mandamiento, y se dio. Dixoseles tambien, que mostrassen la tal prouision, y que proueerian en ello lo que conuiniesse.

6 A cerca de la hermita, ò humilladero de nuestra Señora de los Remedios que Iorge de Aluarado promete en la fundacion de la ciudad, se halla que sin falta ninguna se hizo: porque en el Cabildo que se tuuo à los veynte de Iulio de mil y quinientos y treynta, dize el secretario: *Este dicho dia è Cabildo ciertas personas pidieron por peticion que su Señoria, è Mercedes señalassen vn sitio para hazer vna ermita à nuestra Señora que tenian prometida. E pidieron cerca de la fuente, è diosseles por los dichos Señores*, llaman Señoria al Adelantado don Pedro de Aluarado, que estaua presente.

CAPITVLO XV.

1 Prohibiasse con mucho rigor qualquier mal exemplo publico.
2 Pena para los que tratauan mal à los naturales.
3 Remedian los desconciertos del mercado, con graue pena.
4 Los Iuezes de la ciudad fueron muy puntuales en todo genero de buen gouierno.

EN prohibir qualquier mal exẽplo publico, tuuieron grãdissimo cuydado los primeros Gouernadores desta ciudad, principalmente en falta de honestidad ò seguridad de hazienda. Para lo primero hizieron vna rigurosa ley â los diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y treynta y tres. Este dia (*dize el Secretario*) Los dichos Señores ordenaron y mandaron, q̃ ningun negro, ni Español, de qualquier manera que sea, no sea ossado â yr, ò estar en las fuẽtes, y rios, ò en su derredor, ni de la Cruz para alla, sò pena que el q̃ fuere tomado en la dicha fuente, ò su derredor en qualquiera manera, si fuere negro, caya en pena de prisiõ quatro dias en el cepo, è mas que le sean dados en el dicho cepo ciẽ açotes: è si fuere Español, que caya en pena de quatro dias en la carcel, è quatro pesos de oro, la mitad para el que lo acusare, è la mitad para la ciudad. Para la execuciõ y acusacion de lo qual nombraron, è señalaron à Andres de Rodas Alcalde de la carcel, è le dieron poder para prẽder las tales personas, è para les acusar las penas suso dichas, è todas las otras que la ciudad tiene puestas. Declarose

Gouierno de la Ciudad. 1

que

Año 1527

que se entienda, que no puedan estar retenidos en ninguna de las fuentes, y rios â donde las Indias, è gente de seruicio va â labar, è por agua, sô las penas contenidas.

2 Y para lo segundo, hizieron otra no menos rigurosa en los onze de Iunio de mil y quinientos y veynte y nueue. Otro si, ordenaron, è mandaro (*es el assiento*) que ninguna persona vaya de oy mas, ni embie Naboria, ni Español, à hazer mal, ni à deshazer casa a los naturales desta tierra, ni à tomalles cosa alguna contra su voluntad, sô pena que el que en ello fuere tomado, que pierda la naburia, y mas veynte y cinco pesos de oro. La mitad de los quales, jũtamente con los de arriba (habla de otra pena, puesta para los que salian de la ciudad sin licencia) para la Camara, è fisco de su Mageſtad, è la otra mitad para las obras publicas desta ciudad. E si fuere Español el que fuere à hazer el dicho daño, si fuere hidalgo, que pague cien pesos, aplicados de la manera que dicho es, y sino fuere ciẽ açotes. Lo qual sus Mercedes mandaron apregonar publicamente en la plaça mayor desta ciudad. Notese la pena de cien açotes al Español, que no la ay en otro caso ninguno, por graue que sea, ni por rigurosa que fuesse la ley.

3 Dentro de casa no faltaua tampoco que remediar, porq̃ en el mercado, que en lẽgua Mexicana se llama Tianguez, que cada dia se hazia al caer del Sol, à donde acudian los Indios à vender, y comprar lo que han menester, auia mucho desorden, que los soldados, y gente licenciosa, tomaua â los Indios lo que se les antojaua, y no les dauã mas paga que muchos bofetones, ò palos, ò quitarles la vida con alguna puñalada. Proueyosse de remedio â este daño, q̃ no era pequeño, porque la gente escandalizada, no acudia â la Ciudad con lo que era menester, poniendo vn zelador, ò guarda en el mercado, q̃ se llamaua Gonçalo Diaz, que es justo que se nombre por ser el primero desta facultad, à quien los Gouernadores dieron orden, que si algun daño, ò desaguisado alguna persona hiziere à los tratantes en el dicho Tianguez, è pudiere luego de presente hazelle auer enmienda, que se la haga auer. E sino q̃ la tal persona la trayga presa â la justicia desta ciudad, para que en ello ponga remedio, è cumpla justicia â quien se la pidiere. Este decreto se dio año de mil y quinientos y treynta y dos.

Y â los veynte y quatro de Enero del año siguiente de treynta y tres, se ordenò y mandò: *Que qualquiera persona Española, ò indio que en el Tianguez hiziere daño, que buelua lo que tomare con el quatrotanto, è de mas desto estè seys dias en la carcel preso.* Y lo mismo se ordenò à los nueue de Febrero de treynta y quatro. Los mas culpados en el desorden del Tianguez parecieron los negros, y por tanto à los treynta de Nouiẽbre de mil y quiniẽtos y treinta y siete, se mãdò en Cabildo: *Que ningũ negro no entre en el Tiãguez, sô pena de que pague diez pesos de oro, è le sean dados cien açotes, y los pesos sean para las obras publicas desta ciudad.*

4 Era forçoso hazer vn libro muy grande, si huuiesse de contar todo el buen gouierno de la ciudad de Sãtiago de los Caualleros, diziẽdo en particular de cada cosa que le pedia, como era la retitud en el peso y medida, precios de los mantenimientos, y mercadurias, limpieza de la ciudad, curiosidad la q̃ les era posible en los edificios, rectitud y justicia en repartir las tierras y solares, y prudencia grãdissima en procurar todo el bien comun. Leanse los libros de Cabildo de solos los primeros diez y seys años desta Republica, en que parece que la puericia dela ciudad, y la descomodidad de sus vezinos pedia alguna relaxacion en el rigor del gouierno politico, y mirenlos los mayores estaditas de nuestros tiẽpos, y los que mas se esmeran en dar traças de buen gouierno: y estoy cierto, que no hallaran Cabildo, ò junta, escrito, decreto, ò ley que aquellos primeros Gouernadores hiziessen, que no tenga alguna cosa digna de notar en esta materia, y que no pueda con mucha gloria suya, y alabança de su prudencia, salir à los ojos del mundo. He me contentado con referir esto poco sacado de lo mucho que queda para que de aqui se pueda colegir lo demas, y entender quan bueno seria.

CAPI-

CAPITVLO XVI.

1 Algunas personas piden ser vezinos dela ciudad.
2 Desde que tiempo ay el primer libro del Cabildo.
3 Vezinos antiguos de la ciudad de Santiago de los Caualleros.
4 Nacimiento del Principe don Felipe Segundo nuestro señor.

1 TOmada pues la possessiõ del sitio de la ciudad (porque boluamos a los sucessos que en este año de mil y quinientos y veynte y siete tuuo la ciudad). De alli a quatro dias, que fue a los veynte y seys de Nouiembre, estando el Teniente de Gouernador, y los Alcaldes, y Regidores en su Cabildo, pidieron vezindad, casa, y solar en el nueuo sitio las personas siguientes.

En nombre de Diego de Roxas pidio vezindad Gonçalo Doualle. El Padre Iuã Godinez. Holguin. Reguera. Iuan Paez. Francisco Hernandez. Iuan Vazquez. Iuan Rodriguez. Garcia Copos. Liaño. Christoual Rodriguez. Alonso Martin. Iuan Gomez. Salazar. Molina. Resino. Auila alguazil. Santos Garcia. Francisco Copos. Gõçalo de Solis. Espinosa. Pulgar. Inan Marquez.

Y para concluyr de vna vez cõ esta antigualla, pondre aqui los demas vezinos por el orden que los halle escritos hasta el año de mil y quinientos y quarenta y vno. Aduirtiendo, que muchos eran vezinos, y tuuieron casa y solar, y nõ estauan escritos, ò por estar ausentes de la ciudad, ò no estar presentes en las casas de Cabildo, quando se escriuian los demas, como Sancho de Barahona, que era procurador de la ciudad el año de mil y quinientos y veynte y siete, y no lo podia ser, sino fuera vezino formado. Hallase que se escriuio por tal vn año despnes à los diez y nueue de Março de mil y quinientos y veynte y ocho. Muchos estan escritos dos vezes, porque no tuuieron por suficiente para adquirir derecho a esta segunda vezindad, estar alistados en la primera. Y à algunos se les deuia de oluidar, si estauan escritos otra vez. Y era mas facil para el secretario escriuirlos de nueuo, q̃ buscarlos en el quaderno del año passado: porque hasta el año de mil y quinientos y treynta, no tuuo la ciudad libro de Cabildo enquadernado.

Y si agora le ay desde el año de veynte y quatro, en que la ciudad se fundò, es, porque Iuan de Colindres Puerta, y Iuan de Castellanos Contador del Rey, que fueron Alcaldes año de mil y quinientos y nouenta, a los quatro de Mayo, le mandaron enquadernar, juntando muchos papeles sueltos. Yo no quise tocar a la lista de los vezinos, ni distribuirlos por letras, pareciendome que mejor estaria cada vno en su antiguedad. 2 *Vezinos de la ciudad.*

Los vezinos que se recibieron enla ciudad de Santiago de los Caualleros de la Prouincia de Guatemala por el Cabildo, y se les señalò casa, y terrazgo, desde veynte y seys de Nouiembre de mil y quinientos y veynte y siete, hasta onze de Setiembre de quarenta y vno. 3

Iorge de Aluarado. Eungenio de Moscoso. Iulian de la Muela.

A 18. de Março de 1528.

Pedro de Cueto. Gonçalo Doualle. Diego de Roxas. Antonio Diosdado. Francisco Gonçalez. Hernando de Chaues. Iuan Duran. Francisco de Porras. Iuan Paez. Gaspar Aleman. Pedro Nuñez. Blas Lac. Diego Diaz. Fardon. Polanco. Monroy. Acuña. Francisco Hernandez. Francisco de Olineros. Hernando de Espinosa. Iuan Rodriguez Alonso de Loarca. Iuan Gonçalez.

A los 19. de Março de 1528.

Iuan Barrientos. Martin Izquierdo Andrea de Rodas. Miguel de Truxillo. Sebastian del Marmol. Blas Lopez. Bartolome Molina. Andres Nuñez. Garcia Lopez. Iuan Martin. Pedro Gomez. Hernan Perez. Berlanga. Diego de Aluarado. Iuan de Lunar. Francisco de Morales. Gonçalo de Salinas. Alexo Rodriguez. Diego de Santa Clara. Francisco Calderon. Iuan Resino. Francisco de Areualo. Barahona. Pedro de Valdiuieso. Reguera. Francisco Dauila. Iuan Godinez clerigo. Christoual de Saluatierra. Christoual Rodriguez. Francisco Ximenez, Gutierre de Robles. Aluaro Gonçalez. Andres de Vlloa. Iuan Aluarez de Truxillo. Eugenio de Moscoso. Gaspar Arias. Diego de Llanos. Castillo. Iuan de Pereda. Iuan Marquez. Iuan de Liaño. Gaspar Luys.

A 20. de Março de 1528.

Iuan de Alcozer. Maestre Francisco. Gomez de Vlloa. Bartolome Bezerra.

Año 1527 Alõſo Cabeças. Bernardino Venancio. Melchor de Aluarado. Pedro de Paredes. Chriſtoual Robledo. Alonſo Larios. Alonſo de Herrera. Rodrigo Lombardo. Alõſo de Mõtaluan. Pedro de Garro. Iuã Vazquez de Oſuna. Domingo Portugues. Franciſco Ximenez. Diego de Santa clara. Iuan Martin. Iuan Ginoues. Iuan Ramos. Hernando de la Barrera. Velaſco. Gonçalo Perez de Lieuana. Alonſo de Santaclara. Diego Guillen. Franciſco de Cebreros. Franciſco Lopez. Iuan de Aragon. Veytemilla. Pero Gutierrez. Fernan Martinez. Iuan del Eſpinar. Lobo. Alonſo de Huelamos. Diego Lopez de Toledo. Diego Lopez de Vilanueua. Bernardino de Artiaga. Gonçalo Gonçalez. Pedro Diaz. Iuan Freyle. Franciſco Nuñez.

A 6. de Iulio de 1528.

Iuan de Ledeſma. Hernando de Andrada. Hernando de Illeſcas. Alonſo de Pulgar. Franciſco de Chaues. Anton de Morales. Franciſco Flores. Iuan de Torres. Diego Eſcalante.

Los que ſe ſiguen ſe eſcriuieron en diferentes dias, y años, haſta el de 1541.

Franciſco de Quiros. Alonſo de Eſcobar. Iorge de Bocanegra. Anton Ruiz. Iuan de Chaues. Franciſco de Morales. Ignacio de Bobadilla. Hernando de Andrada. Iuan de Carmona. Luys de Moſcoſo. Gomez de Aluarado. Luys del Viuar. Frãciſco Hernandez clerigo. Aluaro Gonçalez. Iuan Gomez Camacho. Martin Rodriguez. Rodrigo Lombardo. Iuan de Ortega. Gbrielde Cabrera. Iuan Ortiz. Iuan de Caſtro. Alonſo de Caſtellanos. El Licenciado Marroquin cura. El Bachiller Garcia de Barrietos clerigo. Martin de Martiato. Iuan de Santa Ana. Martin de la Breña. Hernando de Hortes. Diego de Sandoual. Pedro de Maza. Hernan Gonçalez de Gibaxa. El Bachiller Almaraz. Rodrigo de la Barrera. Alonſo Garcia de Triana. Iuan de Alua. Melchor de Velaſco. Gonçalo de Aluarado. Franciſco Gordillo. Maeſſe Pedro. Iuan Ramirez. Iuan de Villalon. Diego de Salamanca. Pedro Hernãdez. El Licenciado Rodrigo de Sandoual. Blas de Ciſneros. Aluaro de Paz. Pedro Vazquez. Garcia de Salinas. Rodrigo de Saluatierra. Andres Garcia. Iorge Endrino. Iuan de Leon. Diego de Meneſes. Blas Hernandez clerigo. Pedro Hernandez Picon. Zarçoſo. Rodrigo Matamoros. Iuan Bautiſta. Lorẽço de Villegas. Geronimo de Toledo. Pedro de Cuellar. Diegode Carraza. Ioſepe. Diego de Valhermoſo. Iuan de Ortega. Bartolome Gallego. Rodrigo de Almonte. Antonio Nuñez. Alonſo de Medina. Cornelies Flamenco. Iuan Luys. Pedro de Vide. Chriſtoual Gabon. Alonſo de Velaſco. Pedro Ximenez. Anton Ximenez. Diego Ximenez Mercader. Gomez Diaz. Andres de Herrera. Lucas de Robles. Iuan Fernandez. Diego Hernandez eſcriuano. Garcia de Aguilar. Pedro de Marchena. Alonſo Hernandez. Doctor Cota. Maeſe Pedro.

Aunque me he detenido en referir el buen gouierno, la vezindad, y proſperos ſuceſſos de la ciudad de Santiago, no ſe han acabado de dezir todos, que el mejor falta por aduertir; que fue nacerle en eſte año de mil y quinientos y veynte y ſiete, a los veynte y vno de Mayo, en la muy noble villa de Valladolid, ſu Principe, Rey, y ſeñor natural, don Felipe Segundo deſte nombre, hijo del inuictiſsimo Emperador Rey de Caſtilla, que aunque el nacimiento ſuyo fue bien vniuerſal de la Igleſia de Dios, y merced, y fauor muy grande que le hizo en darle vn Principe tan Chriſtiano, y tan prudente, que deſde ſu tierna edad ſe alçò muy de juſticia con eſte apellido, y con el de Salomon Chriſtiano, por quien es conocido en todo el mũdo, en tiempos que la Chriſtiandad, y la ſabiduria del cielo, yua tan de capa cayda cõ las malas coſtumbres, y heregias que ſe començaron a leuantar en eſtos años, y dentro de pocos cundieron por toda la tierra. Muy en particular deue la ciudad de Santiago dar gracias a Dios por eſte bien. Porque en los dias, y con el fauor, y mercedes deſte Rey ſe fundò, creciò, y ſe aumentò, honrò, y autorizò con fundaciones de conuẽtos, y Colegios, Igleſia Catedral, y Audiẽcia, y Real Chancilleria, con que alcançò el ſer ſuperior a todas las poblaciones de la muchedumbre de ſus Prouincias. 4

CAPITVLO XVII.

1 El Emperador ſaca mandato del General de la Orden de Santo Domingo, para que

no se impida a los Religiosos el passar a Indias.

2 Iuntanse quarenta Religiosos para Nueua España, y el Rey haze limosna al Conuento de Mexico.

3 Los quarenta Religiosos se embian a Tierrafirme, y porque.

4 Sucessos de los Alemanes en Tierrafirme.

5 Del Padre fray Tomas Ortiz, y como fue Obispo.

1 CON las nueuas que cada dia se recebian en España de las muchas gẽtes destas partes, y como se yuã de continuo descubriendo mas, y mas, despertò el Señor el espiritu de muchos varones Apostolicos de la Orden de nuestro glorioso Padre santo Domingo, que de su libre voluntad se ofrecian a dexar sus patrias, Prouincias, y casas natiuas de la Religion, por venir a Indias a enseñar, y dotrinar sus naturales en la verdad de la Fè de Christo nuestro Señor, y ponerlos en el camino de la saluacion: pero como juntamente se referia la licencia de la gente Española, la inquietud q̃ era forçoso que continuamente tuuiessen los ministros del Euangelio, las descomodidades en tierras nueuas, y los peligros de la vida en mares, rios, passos, y gentes barbaras, rezelauanse los amigos de persuadir esta jornada a los que querian, antes los procurauan apartar del proposito, y los Prelados rehusauan dar la licencia que para semejante viage era menester, teniendo por inhumanidad dexar salir los Religiosos de sus Prouincias a otras nunca vistas, con tan euidente peligro de la vida, segun el qual era forçoso que haziendo falta en vna parte, no siruiessen, ni aprouechassen en la otra. Y jũtauase a esto caer estos buenos desseos en Religiosos graues, y ancianos, de madurez y consejo, exercitados en oficios hõrosos, seguidores de comunidad, puntuales en el coro, continuos en la oracion, exemplares para la juuẽtud, letrados doctos, lectores, maestros, porq̃ a los principios no passaua a Indias sino gente desta calidad, todos necessarios a las partes en que viuian, de donde procedia detenerlos los Prelados, y no quererlos alexar de si, cosa que en algunos causaua mucho desconsuelo, porque fiados en la misericordia de Dios, y en el negocio del bien de tãtas almas redimidas por la sangre de Christo, y priuadas del fruto desta redencion por falta de ministros del Euangelio, se les hazia facil por remediar este daño, el dexar sus tierras, y Prouincias, y en ellas subditos, amigos, y dicipulos, passar mares, y ofrecerse con san Pablo a morir continuamente, y a traer siempre la muerte corporal delante de los ojos, a trueco de librar vna sola alma de la espiritual y eterna. Entendio esto el Christianissimo Emperador Rey de Castilla, escriuio sobre ello al Reuerendissimo fray Siluestro de Ferrara, q̃ este año de mil y quinientos y veynte y siete era Maestro General de la Orden de Sãto Domingo, el qual por sus letras patentes confirmadas con censuras, mandò a todos sus subditos, que ninguno dissuadiesse, impidiesse, ò prohibiesse a ningun Religioso el passar a Indias a predicar, y enseñar la Fè a los naturales, oficio tan propio desta sagrada Religion, que por eminencia se llama de Predicadores. Y este decreto se renouò en el Capitulo que la Orden celebrò en Roma año de mil y quinientos y setenta y vno, en que fue electo por Maestro General della el Reuerendissimo fr. Serafino Cabali, varon de grandes letras, y de mayor santidad. Notificose el primer mandato con mucha breuedad por toda la Prouincia de España, a cuya instancia se auia traydo, y passò a la del Andaluzia, que no carecia de tan buenos propositos. Y señalados algunos Religiosos graues, que cõ mas feruor tratauan de la jornada, para q̃ descubriessen los buenos intẽtos de otros, facilitandoseles la execucion dellos con el passage franco, prouisiones, y fauor del Emperador, y con el ofrecimiento de todo lo que fuesse menester para tan santa empressa.

q̃ no se impida el passar a Indias.

2 Abierta esta puerta, que para algunos les parecio del cielo, a porfia se alistauan Religiosos de Sãto Domingo para la Nueua España, y de muchos que fueron llamados, solos quarenta fueron los escogidos, y estauan ya dispuestos para partirse, con todo el auio necessario hasta Mexico. Y â aquel Conuento â la sazon pequeño y pobre, hizo el Emperador merced de mil y quiniẽtos pesos de limosna para su edificio, mandãdo por vna su Real cedula, que se les diessen ciertos solares que algunas personas tenian cerca del monasterio (que entonces estaua donde aora es la Inquisicion) para ensanchar la casa, dando otros en otras partes a las tales personas, y que se les diessen mas a los Religiosos en llegando a Mexico cien pesos, para que pu-

Año 1527

diessen repararse de vestidos, y todo el vino, y harina que huuiessen menester para celebrar.

3 Traçadas las cosas desta manera, y dado el orden referido para la Christiãdad de la Nueua España, estando ya los Religiosos para partirse, hizo el Emperador merced del gouierno de la Prouincia de santa Marta, al Capitan Garcia de Lerma. Y auiendo Enrique Alfinger, y Geronimo Sayller Alemanes, en nombre de los Belzares sus principales, entendido que en aquella parte que confina con la Prouincia de santa Marta, que aora se llama la Prouincia de Veneçuela, auia vna muy rica tierra, de la qual se podia sacar mucho prouecho, por las muchas minas que en ella se auian descubierto, se ofrecieron à seruir al Emperador para su pacificacion, y para ayudar a lo de santa Marta, otorgãdoles algunas condiciones que pidieron. Parecio al Consejo repartir con estos dos Gouernadores, los Religiosos Dominicos que estauan apercebidos para Nueua España, y ellos no repugnaron, porque les parecio que en todas partes podian exercitar su vocacion, y dieron veynte a los Alemanes, cuyo Perlado era el Padre fray Antonio Montesino (que se hallò en aquella ocasion en España) y demas del cargo de los Religiosos, le dio el Emperador el de Protector de los Indios, que entonces pertenecia â los Obispos, y era cosa honrosa: pero de quan poco aprouecho este oficio, ni su presencia, ni la de los demas Religiosos que con el yuan, dizelo el Obispo de Chiapa, por estas sentidas palabras.

4 Estos (*Alemanes*) entrados con trezientos hombres, y mas, en aquellas tierras, hallarõ aquellas gentes mansissimas ouejas, como, y mucho mas que los otros las suelẽ hallar en todas las partes de las Indias antes que les hagã daño los Españoles. Entraron en ellas mas (pienso) sin comparacion cruelmẽte, que ninguno de los otros tyranos que hemos dicho, y mas irracional y furiosamente q̃ cruelissimos tygres, y que rabiosos lobos, y leones, porque cõ mayor ansia, y rabiosa ceguedad de auaricia, y mas exquisitas maneras, è industrias para auer y robar plata, y oro, que todos los de antes: pospuesto todo temor a Dios y al Rey, è verguença de las gentes, oluidados que eran hõbres mortales, como mas libertados, posseyendo toda la juridicion de la tierra tuuieron. Han assolado, destruydo y despoblado mas de quatrociẽtas leguas de tierras felicissimas, y en ellas grandes y admirables Prouincias, valles de quarenta leguas, regiones amenissimas, poblaciones muy grandes riquissimas de gente, y oro. Han muerto y despedazado totalmente grandes y diuersas naciones, muchas lenguas que no han dexado persona que las hable, sino son algunos que se auran metido en las cabernas y entrañas de la tierra, huyendo de tan estraño y pestilẽcial cuchillo. Mas hã muerto y destruydo, y echado a los infiernos de aquellas inocẽtes generaciones por estrañas, y varias, y nueuas maneras de cruel iniquidad, è impiedad (a lo que creo) de quatro y cinco quentos de animas: Y oy en este dia no cessan actualmente de las echar. ¶ Escriuia el Obispo esto en Valencia año de mil y quinientos y quarenta y dos. Refiere luego algunas inhumanas crueldades, que assombra el oyrlas, y prosigue.

Todas estas cosas estan prouadas con muchos testigos por el Fiscal del Consejo de las 5
Indias. Dize luego: *Que hã robado al Rey mas de tres millones de castellanos de oro, y que han sacado mas de vn cuento de Indios de la Prouincia a vender a otras partes, sin auer mas causa para hazerlos esclauos de sola la peruersa, ciega, y obstinada voluntad, por cumplir con su insaciable cudicia de dineros.*

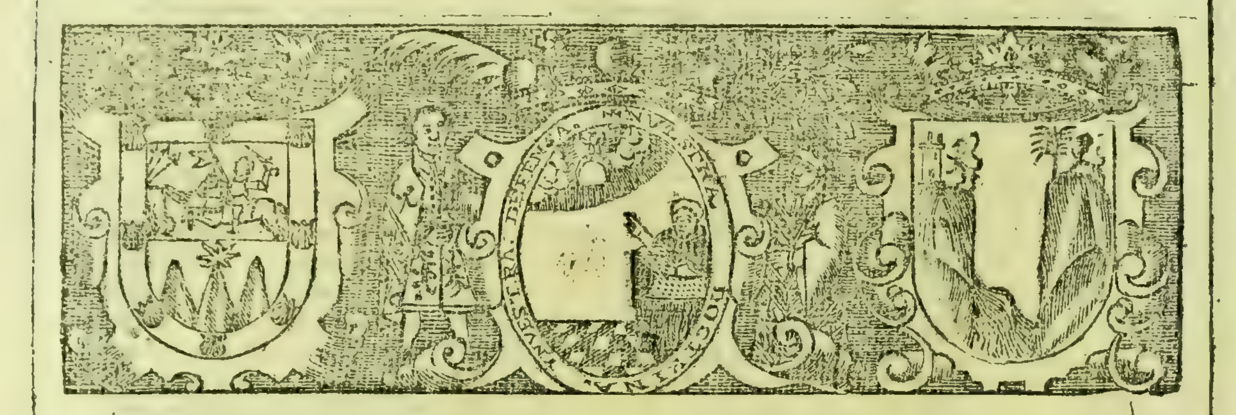
Los otros veynte Religiosos que estauã para Nueua España, se dieron para la Prouincia de Santa Marta, y como entonces era tierra nueua, parecio al Consejo no embiar los Religiosos à cobrar experiencia à ella de las cosas de los Castellanos, y naturales, sino darles por Perlado a quien la tuuiesse muy bastante del natural, y modo de proceder de los vnos y delos otros. Razon que mouio a embiar a Tierrafirme cõ los Religiosos sobredichos al Padre fr. Antonio Montesino, que yua por frayles para la Española, y hallando a mano al Padre fray Tomas Ortiz, le rogô mucho el Presidente de Indias, don fr. Garcia de Loaysa, que pues todo era seruicio de Dios, y bien de las almas, fuesse aquella jornada, que el procuraria embiar los Religiosos a la Nueua España con persona tal, que supliesse bien su falta: y que no era inconueniente no auer estado en Indias, pues en Mexico hallaria al Padre fray Domingo de Betanzos que le industriaria en lo que huuiesse de hazer, como hombre experimẽtado en la tierra: comodidad que no podian tener los Padres que yuan a Sãta Marta, por ser

los

los primeros que entrauan en aquella Prouincia. Con esto se partiò el Padre fr. Tomas Ortiz con sus veynte Religiosos con el Capitan Garcia de Lerma, con quien no fue mas dichoso que con los Alemanes, el Padre fr. Antonio Montesino, de quien se lee a la margẽ de su professiõ en S. Esteuan de Salamãca: *Obijt martir in Iudijs*, q̃por ser Lerma Capitan poco afortunado, fue muy grande el estrago que hizo en su Gouernacion. Sentialo mucho el Padre fray Tomas Ortiz, que era muy zeloso del bien de los Indios, y entonces se le añadia tener el oficio de Protector suyo por comission particular del Emperador, que juntamẽte le encargô se informasse de los que estauan por esclauos injustamente, y los pusiesse en libertad, y que fuesse aduirtiẽdo siempre de lo que le pareciesse que conuenia proueer para el buen tratamiento de los naturales. Concediole, que entretanto que se proueya de Perlado para aquellas Prouincias, se gastassen los frutos decimales a su volũtad en cosas pias: y para que se conseruasse el hospital de Santa Marta, mandò el Emperador, que se les diesse la escouilla, y relieues del oro, plata, y otros metales q̃ se fundiessen en la tierra para propios del hospital, Y assimismo la escriuania mayor de fundiciones, para arrendarla a quiẽ mas por ella diesse. y se acudiesse al hospital con lo q̃ rentasse. Y esta merced hizo el Emperador a peticion del Padre fr. Tomas Ortiz. Que llegò à Santa Marta al principio del año de mil y quinientos y veynte y ocho. Y atendiendo su Magestad a sus muchas partes, y à los gloriosos trabajos que tenia en la cõuersion de los Indios, el año siguiente de veynte y nueue le nombrô por Obispo de Santa Marta, q̃ fue el primero de aquella Prouincia. Y despues de auerla gouernado dos años, murio el de mil y quinientos y treynta y vno, dexando hasta oy gran fama de su mucha santidad y virtud. Era natural de Calzadilla, y recibio el habito de la Orden en San Esteuan de Salamanca, en dõde hizo professìon a los onze de Iunio de mil y quinientos y onze. Fue muy dichoso en el sucessor, que fue el Licenciado Torres Colegial de San Bartolome de Salamanca, y Catedratico de aquella Vniuersidad, despues Obispo de Canaria, cuya memoria durarà siempre con mucha alabança, por los doctissimos commentarios que dexò escritos sobre lo que el Angelico Doctor escriuio del misterio de la santissima Trinidad, y durarà tambien por muchos y muy excelentes varones que tuuo por dicipulos, q̃ honraron, è ilustraron a nuestra España cõ su doctrina, y escritos: vno dellos fue el Pãdre Maestro fr. Domingo Bañez Catedratico jubilado en la Catedra de prima de Teologia de Salamanca, de que no se preciaua poco, ni lo repetia pocas vezes, por ser muchas las que le citaua, de que somos buenos testigos los dicipulos deste Padre Maestro, gloria y honra de la Orden de Sãto Domingo.



6



LIBRO SEGVNDO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA, De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Manda el Emperador juntar veynte y quatro Religiosos para Nueua España.
2 En la ciudad de Santiago de los Caualleros se reparten las tierras.
3 El Adelantado don Pedro de Aluarado buelue a Indias.
4 La gente que vino cõ el para la ciudad de Santiago.
5 El Padre fr. Vicente de Santa Maria llega à Mexico con siete Religiosos.
6 Llegan mas otros diez y siete, y fundan casas de la Orden.
7 Limosna del Christianissimo Emperador.

1 IVIDIDOS Los Religiosos Dominicos que estauan para Nueua España de la forma que se ha dicho, mandò el Emperador juntar otros que viniessen en su lugar. Y el Presidẽte de Indias don fr. Garcia de Loaysa dio este cuydado al P. fr. Vicente de Santa Maria natural de Tordehumos en tierra de Campos, y hijo del Conuento de Salamanca, a donde hizo profession a los 29. de Abril, de 1510. varon Religioso, y docto, y qual cõuenia assi para animar a los Religiosos a esta jornada, como para gouernarlos en el viage, y despues que le huuiessen acabado. Diole el Presidente letras del General de la Orden, en que le daua titulo de Vicario General de los Religiosos que juntasse, dãdole toda su autoridad para regirlos como verdadero Prelado suyo en mar y tierra, en España, y en Indias, adondequiera que estuuiesse. Y esto venia confirmado por letras de la Santidad de Clemente Septimo, que a la sazõ gouernaua la Iglesia de Dios. Iuntò el Padre fr. Vicente de Santa Maria veynte y quatro Religiosos de gran virtud, de ciencia, y experiencia, y de maduros desseos en el aprouechamiento y bien de las almas. Y dando el Emperador todo lo necessario para el viage, llegaron à San Lucar a embarcarse al principio del año de mil y quinientos y veyte y ocho.

2 Al tiempo que los vezinos de la ciudad de Santiago en Guatemala, repartian entre si, con autoridad del Cabildo, y juezes diputados para ello, la tierra que estaua de la otra parte del rio, que es lo que entõces y aora se llama valle, midiendola por cordeles la caualleria (que es solar de soldado de a cauallo) en seyscientos pies de largo, y trezientos de ancho) y la peoneria (que es solar de soldado de a pie) y por esso se llama, peon, en trezientos pies de largo, y ciẽto y cinquenta de ancho, y dando mas, ò menos cada vezino conforme su calidad, y meritos. Començose â hazer este repartimiento â los diez y ocho de Março, y por esso este dia, y los que se siguen, segun parece por la lista que queda atras en el libro primero, en el capitulo diez y seys, se escriuieron muchas personas por vezinos de la ciudad, para tener acciõ al repartimiẽto q̃ se acabò â los veynte y dos dias de Abril deste año de veynte y ocho, y desde entõces se comēçô alabrar, y cultiuar la tierra cõ mas diligencia, y y cuydado, porque sabia cada vno la parte en que auia de plantar, ò sembrar, y que era suyo el fruto, por tener possession del suelo: y para que esto se hiziesse con mas cuydado, â los tres dias del mes de Iulio siguiente, se mandô, que todos los vezinos que viuian en las estancias se viniessen à la ciudad, morassen en ella, y poblassen sus solares con edificios, y casas, y labrassen, y cultiuassen las heredades de su repartimiento. Y porque no todos acudieron por entonces, se renouò este propio mandato el año siguiente de mil y quinientos y veynte y nueue, a los diez y nueue del mes de Hebrero.

3 A los veynte y seys de Mayo deste año de mil y quinientos y veynte y ocho, presentò el Adelantado don Pedro de Aluarado sus despachos en la casa de la Contratacion de Seuilla, para que se le consintiesse passar a Indias, y en el traslado dellos que se sacò en Mexico, y està en los libros de Cabildo de la ciudad de Santiago, està errado el año, porque dize que fue en el de veynte y siete, auiendo de dezir en el de veynte y ocho. Porque la prouision de su oficio de Gouernador, y Capitan General se firmò en Burgos à los diez y ocho de Deziembre de mil y quinientos y veynte y siete, y segun esto, no se pudo notificar en Seuilla à los veynte y seys de Mayo del mismo año. Fue pues el año de veynte y ocho al mismo tiempo que don Fernando Cortes, Gouernador y Capitan General de la Nueua España, llegò â España, y Aluarado se holgò de que desembarcasse en la villa de Palos, famosa por auer salido de alli el Almirante don Christoual Colõ, â descubrir las Indias, el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos, y de alli se fuesse â la Corte sin entrar en Seuilla, porque no dexara de auer alguna pesadumbre entre los dos, por el sentimiento que don Fernando Cortes mostrò que don Pedro de Aluarado le faltasse la palabra que le dio de casarse con su prima, por casarse con doña Beatriz de la Cueua que estaua alli en Seuilla para embarcarse con el.

Llegã los oficiales reales a Guatemala.

4 Estauañ tambien muchos caualleros, è hidalgos, y amigos suyos, toda gente noble, y principal, à quien auia prometido muchas comodidades en su Gouernaciõ. Estaua tambien Luys de Viuar, à quien el Emperador auia hecho merced de la vara de alguazil mayor, y Antonio de Salazar, y Pedro de Camino, que venian por Consejo nombrados por Regidores de la ciudad de Santiago. Venia juntamente Francisco de Zurrilla, Cauallero del Abito de Santiago, por Contador, y Francisco de Castellanos por Tesorero: cada vno con cien mil marauedis de salario. Y venia por Veedor Gonçalo Ronquillo, con solos cinquenta mil. Y hizose esta moderacion de salarios, porque todos tenian Indios en encomienda, repartimientos, y otros prouechos, y por ser la tierra de Guatemala mas bien proueyda, y barata que otras: y este año fue muy feliz para la Ciudad de Santiago, que propiamẽte se llama de los Caualleros, por los muchos que con esta ocasion vinieron a ella, cuyos hijos, y descendientes oy la honran, ennoblecen, è ilustran. En la casa de la Contratacion de Seuilla no se tratò cosa contra don Pedro de Aluarado, assi en lo de la hazienda que se le auia embargado, como en otros embarazos que tenia, por particular orden que traxo para esto del Emperador, porque le prometio, que no deuiera (que esta palabra fue la total destruycion de las Prouincias de Guatemala, y aun de quien la dio) que en llegando a su Gouernacion embiaria nauios a su costa por la mar del Sur, à descubrir las Islas de la Especeria, cosa que en Castilla se desseaua mucho.

5 En vn mismo tiempo, que fue por el mes de Otubre deste año de veynte y ocho, llegaron al puerto de la Veracruz

Año 1528

el Adelantado, y su gente, y el Padre fr. Vicente de Santa Maria con los veynte y quatro Religiosos que venian con el, y dessearon bien la tierra, por las grandes tormentas que tuuieron en la mar, q̃ como entonces no auia la experiencia q̃ aora de la nauegacion de Nueua España no se sabia quan peligrosos eran por este tiempo los Nortes en aquella mar. Con esta ocasion, ò por no llegar à vn tiempo las naos al puerto, si a caso los Religiosos venian repartidos en ellas, ò por desembarcar destrozados de la tormenta, ò enfermos del mal tratamiento de las borrascas. Dexando el Padre fray Vicente de Santa Maria el mejor recaudo que le fue posible, en diez y seys Religiosos que se quedaron atras, se adelantò con los siete de mas entera salud, y fuerças, y llegò à la Ciudad de Mexico sin tener azar ninguno en el camino.

Fue tambien recebido del Padre fray Domingo de Betanzos, como se dà à entender, no solo de la caridad deste Apostolico varon, sino de quien via en el Padre fray Vicente, y sus compañeros, el remedio de su soledad, la conseruacion de su Religion en Nueua España, el consuelo de los tristes, la saluacion de las almas, la dilatacion del nombre de Christo nuestro Señor, y para el en particular el mayor bien de la tierra, por echar de si con la venida del nueuo Prelado la carga de cuydar mas de los Religiòsos.

Auia ya numero dellos en el Conuento de Mexico, y parecio â los mayores hazer forma de comunidad, y elegir cabeça que los gouernasse como Prelado suyo inmediato. Y acordaron por consejo del Padre fray Domingo de Betanzos, q̃ no era bien por entonces que huuiesse mas de vno, y que el Padre fray Vicente de Santa Maria, que era Vicario General, fuesse tambien Prelado de Santo Domingo de Mexico. Con este parecer procedieron â eleccion Canonica, y escogiendo tiẽpo, y lugar, eligieron vniformemente por su Prèlado al dicho Padre fray Vicente de Santa Maria, que desde aquel dia exercitò su oficio, y con el recibio â los diez y seys Religiosos que se auian quedado en el Puerto.

6 Que juntos con sus compañeros, y los que antes dellos estauan en Mexico, hazian vn numero bastante, para que quedandose algunos en la ciudad, los demas se pudiessen esparzir por la tierra, para enseñar, y doctrinar los naturales, q̃ era el fin de su trabajoso viaje. Y assi se hizo. La primera casa que estos nueuos Apostoles fundaron en pueblos de Indios, fue en Oaxtepeq, pueblo muy sano, diez leguas de Mexico. Fundaron tambien la de Chymaloacan, Chalco, y la de Coyoacan. Y en breue tiempo se fundarõ otras muchas, porque el año de mil y quinientos y treynta, quando vino la segunda Audiencia à Mexico, auia en toda la Nueua España màs de cinquenta Religiosos Dominicos.

Fue de mucha importancia en esta sazon el traer consigo el Padre fray Vicente 7
de Santa Maria, vna librança que el año antes, quando el Padre fray Tomas Ortiz entendio venir con los Religiosos à Nueua España, auia alcançado del Emperador. en que mandaua à sus oficiales, y à la Audiencia, que à todos los Conuẽtos de la Orden de Santo Domingo que de nueuo se fundassen, de su Real hazienda se les diesse vn caliz de plata, y vna campana, y todo el azeyte que fuesse menester para vna lampara que ardiesse continuamente delante del santissimo Sacramento, y la harina, y vino que fuesse necessario para las Missas: lo qual todo se cumplio.

CAPITVLO III.

1 *Entrada de la Inquisicion en Indias,*
2 *En Mexico se dio a la Orden.*
3 *El Padre fray Domingo de Betanzos va à fundar à Guatemala.*
4 *Al Adelantado Aluarado le detienẽ en Mexico, y porque.*
5 *Entrada de la primera Audiencia en Mexico.*
6 *Los oficiales Reales de Guatemala se van à la Ciudad de Santiago.*

EL Prelado de Sãto Domingo de Mexico tenia mas cuydado que con las 1
obligaciones que consigo trae el oficio, y las de aquel tiempo no erã pocas. Erale tambien anexo el ser Comissario de la Inquisicion, casi con plenaria autoridad de Inquisidor, porque gouernãdo a España el Cardenal Adriano (que despues fue Papa Sexto deste nombre) y siẽdo en ella Inquisidor General, dio el oficiô de Inquisidor de todo o lo descubierto, y por descubrir en las Indias, al Padre fray Pedro de Cordoua, Vicario General de la Orden de santo Domingo, en las Islas, y Tierrafirme del

mar

mar Oceano, y el Padre fray Pedro le exercitò siendo el primero en esta dignidad, hasta el año de mil y quinientos y veynte y cinco en que murio. Por su muerte se cometio este oficio a la Audiencia de la Isla de Santo Domingo, ò para que el Presidente, y Oydores juntos lo exercitassen, ò para que si les pareciesse conuenir, nõbrassen de entre si vno que hiziesse el oficio de Inquisidor con Audiencia, y oficiales diferẽtes del Tribunal de los negocios seglares. Porq̃ como qualquiera dellos era persona de autoridad, y de ciencia, y conciencia, pareciole al Inquisidor General de España que se le podria muy bien fiar este ministerio, y que el oficio de Inquisidor tendria mas autoridad, y las causas de la Fè mas fauor. Quando el año de 1524. passò à Mexico el Papre fr. Martin de Valencia, con sus Religiosos de san Francisco, aun no era muerto el Pàdre fr. Pedro de Cordoua, y assi por la autoridad de Inquisidor que tenia, le hizo comissario en toda la Nueua España, con licencia de castigar delinquentes en ciertos casos, reseruãdo para si el Inquisidor el conocimiento de algunos mas graues, porq̃ aunque el Padre fr. Martin de Valẽcia traya grãdes priuilegios del Papa Leõ Decimo, por vna Bula suyna despachada en Roma à los veyn te y cinco de Abril de mil y quiniẽtos y veynte y vno. Quãdo el P. fr. Francisco de Quiñones, ô de los Angeles, tratana de passar a estas partes, como: q̃ dõde no huuiesse copia de Obispo, pudiessen los Padres de S. Frãcisco, y por el cõsiguiente los de Santo Domingo consagrar altares, y calizes, recõciliar Iglesias, y proueerlas deministros, y cõceder enellas las indulgẽcias q̃ los Obispos puedẽ cõceder, cõfirmar à los fieles, y ordenarlos de prima corona y grados y q̃ pudiessen hazer todas las demas cosas q̃ segũ el tiẽpo y lugar les pareciere cõuenir para aumẽto del nõbre del Señor, y conuersiõ de los Infieles, y ampliaciõ de la santa Fè Catolica, y reprouaciõ, y extirpacion de todo lo q̃ es cõtrario à las ordenaciones, y determinaciones de los Sãtos Padres en materia de cosas tocãtes al S. Oficio de la Inquisiciõ no traya en particular breue, ni priuilegio alguno, ni ordẽ del Inquisidor general de España, y por tãto cõuino q̃ el P. fr. Pedro de Cordoua diesse al P. fr. Martin de Valẽcia la autoridad de su comissario, el qual exercitò cõ grãde rectitud y prudencia, castigãdo los defectos q̃ hallaua en palabras licẽciosas, y blasfemias, q̃ era lo mas q̃ auia en aquel tiẽ po q̃ remediar: y aun le dio hartos disgustos Gõçalò de Salazar, q̃ el año de 1525. gouernò la Nueua España, en ausencia de dõ Fernãdo Cortes, porque à cõtemplacion suya, ò no dissimulaua con vnos, ò no era mas riguroso cõ otros, y tal vez huuo q̃ le pidio q̃ despues de castigado vno, corregido, y emẽdado, le boluiesse à prẽder, y castigar de nueuo: y porq̃ el P. fr. Martin no lo quiso hazer por las razones que se dan bien a entender, huuo hartos trabajos en Mexico.

Prier de Mexico Inquisidor.

Passando el año de 1526. la Ordẽ de Sãto Domingo à Nueua España acordarõse los Oydores de la Isla Española, que la comission que el P. fray Pedro de Cordoua dio al P. fray Martin de Valencia, fue no mas de hasta que llegassen a Mexico los frayles Dominicos, à cuyo Prelado desde entõces anexaua el oficio de comissario de la Inquisicion, de suerte que el P. fr. Martin de Valencia suplia las vezes del Prior de Santo Domingo, hasta que le huuiesse. Llegô el P. fray Tomas Ortiz à la Isla, y la Audiẽcia le dio nueuos despachos de comissario de la Inquisicion, assi para su persona, como para quien le sucediesse en el oficio de Prelado de Santo Domingo, por tenerse por inconueniente que si el P. fray Tomas faltasse, ò por muerte, ô por ausencia, quedasse el oficio de la Inquisiciõ vaco, y lo estuuiesse miẽtras se daua noticia à la Audiẽcia, y de alla venia persona nombrada q̃ le exercitasse, en que era forçoso gastarsẽ mucho tiempo, y no auer en el entretãto quiẽ cuydassẽ de qualquiera caso que pudiessẽ suceder, que por ser tierras nueuas, era necessario estàr muy preuenidos los Inquisidores.

Llegô pues el Padre fray Tomas Ortiz con sus Religiosos à Mexico, y cargose del oficio de Comissario de la Inquisiciõ, vinose por Religiosos à España, y como dexô en su lugar al Padre fray Domingo de Betanzos por Prelado de los frayles, bien que pocos, y enfermos, forçosamente le huuo de dexar tambien el oficio de Comissario de la Inquisicion, el qual exercitò cõ no menos prudencia, y cuydado, q̃ sus dos antecessores. Llegò este año de mil y quinientos y veynte y ocho, el Padre fray Vicente de Santa Maria à Mexico, con titulo de Vicario General, assi de los Religiosos que lleuaua consigo, como de los que alla estauan. Eligieronle tambien los frayles en Superior del Conuento, y assi consecutiuamente quedô por Comissario del S. Oficio, y el P. fr. Domingo de Betãzos libre y desembarazado de todos estos cuyda-

dados, muy contento por poderse exercitar mas en la doctrina y conuersion de los naturales.

3 Estaua à esta sazon en Mexico el Adelantado don Pedro de Aluarado, con su muger doña Beatriz de la Cueua. Los oficiales Reales que yuan para la Prouincia de Guatemala, y los Caualleros, è hidalgos que venian por vezinos de la Ciudad de Santiago, y todos juntos como estauan trataron con el Padre fr. Domingo de Betanzos, se viniesse con ellos à fundar Conuento de su Orden, que solo aquello faltaua a su Ciudad para tener nombre, y ser la segunda despues de Mexico en toda la Nueua España. Y aunque el Padre fray Domingo mirò poco à estos respectos de los seglares, les concedio lo que pedian, y se ofrecio à la jornada, por lo mucho que entendio seruiria à su Orden en dilatarla con nueua fundacion de Conuento, y mucho mas à nuestro Señor, en poner en aquella Prouincia ministros tan idoneos del santo Euangelio, como los frayles de santo Domingo, porque claramente sabia la poca reformacion de costumbres en los Españoles, y la ninguna Christiandad en los Indios, que aun no se les auia quitado de los oydos para entrar por ellos la predicacion, y la Fè, el ruydo de los arcabuzes, y mosquetes, y ladridos de los perros, con que los años antes los auian conquistado.

Y como el Padre fray Domingo no auia de caminar las quatrocientas leguas que auia de Mexico à la Ciudad de Santiago con el aparato que el Adelantado, y los que venian con el, sino con solo su compañero, a pie, y muchas vezes descalço, comiendo poco, y lo mas ordinario frutas siluestres, durmiendo en el campo, y con otras asperezas, y trabajos, q era su ordinario modo de caminar. No le parecio venir en compañia de los seglares: adelantose para que todos llegassen a vn tiempo à la Ciudad, y salio de la de Mexico por el principio del año de mil y quinientos y veynte y nueue.

4 Bien pensò seguirle, y aun anticiparsele en la jornada el Adelantado, pero como en España se le auian hecho algunos cargos, que mas se dissimularon, que borraron por causa del secretario Francisco de los Cobos que le fauorecio, renouaronsele en Mexico por los oficiales Reales, los que tocauan à la hazienda Real, y el Tesorero Alonso de Estrada tuuo expresso mandato del Consejo sobre esto, y assi detuuo à Aluarado hasta que constasse lo que deuia al Rey de sus quintos, y otros derechos, y se lo pagasse.

5 Nombrò el Emperador este año de mil y quinientos y veynte y ocho, Oydores para fundar vna Audiencia Real en Mexico, à quien estuuiesse sugeta toda la Tierrafirme de Nueua España, que fueron los Licenciados Maldonado, Parada, Matienço, y Delgadillo, dandoles por Presidente, mientras señalaua otra persona, à Nuño de Guzman, Gouernador de Panuco, los quales saliendo de Seuilla à fin de Agosto deste año, entraron en el puerto de la Veracruz à seys de Deziembre. Y porque dentro de treze dias que llegaron à Mexico, murieron los dos, que fueron Parada, y Maldonado, los otros dos fundaron la Audiencia aun antes de llegar el Presidente.

Dioles el Emperador, y su Real Consejo de las Indias vna muy larga instruccion firmada en Valladolid à los cinco de Abril deste año, del modo que auian de tener en administrar justicia, de la qual hizieron bien poco caso. Pero vn capitulo no se les oluidò, que dezia assi: *Sabreis tambien si es verdad que quando Pedro de Aluarado estuuo en Guatemala, no huuo buen recaudo en la cobrança de los quintos, y no se acudio al Tesorero con lo que a ellos pertenecia.* Llegaron pues los Oydores poco despues que el Adelantado, y hallandole detenido por el mesmo cargo, prosiguieron con el, y con las informaciones q̃ hallaron començadas sobre esto, y auer cõsentido assi à sus soldados, como à los vezinos de la Ciudad de Santiago, juegos prohibidos, la pena de los juegos luego la executaron en el, y en el Marques del Valle. aunque el año de mil y quinientos y treynta y vno, la segunda Audiencia oyò y admitio a entrambos sus descargos, y se les boluieron la condenaciones

6 Vieron los oficiales Reales de la Prouincia de Guatemala, que el Adelantado se detenia en Mexico, y temieron seria aun mas de lo que fue: y despidiendose del, se vinieron à la Ciudad de Santiago. El Adelantado embio con ellos su poder â Iorge de Aluarado, para que en su nombre, y por virtud del oficio que traya en propiedad de Gouernador, y Capitan General, fuesse su Teniente en el vno, en el otro cargo, y el escriuano

que

que se dezia Iuan Galuarro, ocupado en poner por testigos al Comendador Francisco de Zurrilla, y à Baltasar de Mendoça, vezino, y Regidor de la ciudad de Santiago. Y en dezir, que el poder se otorgò en las casas de Iorge de Aluarado, se le oluidò el dia, mes, y año en que se hizo la escritura. Presentòla el mismo Iorge de Aluarado en el Cabildo de la Ciudad de Santiago, â los ocho de Mayo de mil y quinientos y veynte y nueue, y se da à entender, que si lleuaron el poder los oficiales Reales, que dos dias antes auiā entrado en la Ciudad, se otorgaria el poder, quādo mucho tres ò quatro meses antes.

CAPITVLO IIII.

1 *El Padre fray Domingo de Betanzos funda el Conuento de la Ciudad de Santiago de los Caualleros.*
2 *Diole el Obispo de Mexico toda su autoridad.*
3 *Con ella visitò la Yglesia de Santiago, y puso Cura en San Saluador.*
4 *Llegòle orden del Emperador para el buē tratamiento de los naturales.*

1 Llegò el Padre fray Domingo de Betanzos a la Ciudad de Santiago de los Caualleros, pocos dias antes que los oficiales Reales, para que a vn mismo tiempo quedasse autorizada con el aumento de ministros de Religion, y de justicia. Tuuo tambien este año por juez de residencia al Capitan Francisco de Orduña, que presentò sus despachos en el Cabildo à los catorze de Agosto. Fue el Padre Fray Domingo mas bien recebido de los Ciudadanos, que otro qualquier hombre: porque conociendole la mayor parte dellos desde el tiempo que morauan en la Isla Española, y acordandose de su virtud, y exemplo de sus sermones, y gran zelo de las almas, y trayendo à la memoria lo que auian visto y oydo que auia hecho en Mexico, assi en cosas de su Orden, como en sossegar, y pacificar la Ciudad en tiempo que estaua para perderse, y aun todo lo que en la Nueua España se auia ganado, passaron à mirarle como à vn Angel del cielo, y à recebirle, hospedarle, y acareciarle como a tal.

No fue necessario que pidiesse en el Cabildo sitio para fundar Conuento. El Teniente de Gouernador y Capitan General, Iorge de Aluarado, los Alcaldes, y Regidores de la Ciudad se le ofrecieron, rogaron, è importunaron con el, dexando en su libre voluntad la eleccion del sitio, dentro, ò fuera de la Ciudad, como mejor le pareciesse. Y el Padre fray Domingo tomò la possession del algo desuiado de las casas, à la parte del Oriente, con bastante capacidad para Yglesia, casa, y huerta, y todo no llegaua à vna caualleria de tierra, porque el espiritu del Padre fray Domingo de Betanzos era muy recogido, Y mostrole entonces en no recebir mas suelo de la Ciudad de Santiago, de lo que era menester para vna Yglesia pequeña, casa estrecha, y huerta muy moderada. Aumentose despues la Ciudad, y creciendo los vezinos, para dar solares à los mas principales, que no los tenian en parte tan sana, ò tan acomodada, como estaua el Conuento, se traçò vna calle, desde las casas de la Ciudad à el, que de su nombre se llamò de Santo Domingo, que se acabò de poblar el año de mil y quinientos y treynta y ocho, en que fueron Alcaldes Alōso de Reguera, y Sancho de Barahona, que con estar en buen sitio su casa, le mudò por auezindarse jūto a Santo Domingo. *Fūdacion del cōuento de S. Domingo*

Proueyeron los vezinos el nueuo Conuento de Ornamentos para la Yglesia, y alhajas para la casa, que a toda priessa se yua edificando, con la humildad, y decencia que el Padre fray Domingo de Betanzos via que era menester para el buen exemplo que pretendia dar de pobre, y humilde, y dexar esta rica herencia à los que se siguiessen despues del. No recibio ninguna destas temporalidades de balde, muy al doble las pagò con obras espirituales, sus deuotas oraciones, sanctos sacrificios, y continuos sermones y platicas espirituales, de que no cessaua en todas las ocasiones que para ellas se le pudiessen ofrecer.

Pertenecia entonces la Prouincia de Guatemala al Obispado de Mexico, en quien auia presentado el Emperador a don fray Iuan de Zumarraga, de la Orden de san Francisco, natural de Durango en la Encartacion de Vizcaya, y actual mente Guardian del Abrojo junto a Valladolid, eleccion acertadissima por la santidad, letras, y gran zelo de la Christiandad que resplandecia en este insigne varon. Parece que el Emperador le hizo la mer- 2

1529 merced del nombramiento a los doze de Deziembre del año passado de mil y quinientos y veynte y siete, porque en este de veynte y nueue, à instancia del Marques del Valle, que estaua en España, le hizo el Emperador merced, para su sustento, y ayuda de costa, de los diezmos Ecclesiasticos que huuiessen caydo desde aquel dia, hasta que se declarassen los terminos del Obispado de Mexico, y de los demas que se trataua de hazer en Nueua España.

Tuuo el sancto Obispo por bonissima ocasion esta jornada del Padre fray Domingo de Betanzos, à la Prouincia de Guatemala, para saber, y entender por su medio del modo que se auian en aquellas partes las cosas de la Religion, y para que si hallasse alguna falta, la pudiesse remediar, le hizo Vicario suyo, dandole toda su autoridad, tan llena, y bastante como el la tenia, para visitar las Yglesias, distribuyr plata para calices, y ornamentos, leuantar Yglesias, y eregirlas en paroquias, y quitar, y poner en ellas curas, y sacerdotes que las siruiessen, y administrassen, y obligar con censuras, y entredichos a los inobedientes, y rebeldes a sus mandamientos. Finalmente le dio su autoridad para todo aquello que el mismo Obispo pudiera hazer, si estuuiera presente.

3 Con ella visitò el Padre fray Domingo de Betanzos la Yglesia de la Ciudad de Santiago, y hallandola falta de ornamentos, y seruicio, tratò de que se proueyesse de lo necessario. Los vezinos aduirtieron, que sin echar derrama en la Republica, se podia muy bien hazer, porque ellos auia dos años que pagauan diezmos, y que el Christianissimo Emperador, que por Bula Apostolica de Alexandro Sexto los cobraua, auia dado orden a sus oficiales, que dellos edificassen las Yglesias, diessen campanas, calizes, y ornamentos, y la harina, y vino que fuesse necessario, para las Missas, y el azeyte para la lampara del santissimo Sacramento. Certificado desto el Padre fray Domingo de Betanzos, tratò con los Alcaldes, y Regidores, que en nombre de la Ciudad pidiessen lo necessario para el culto diuino à los oficiales Reales. Y en cumplimiento deste buen consejo, se tuuo el Cabildo que arriba queda referido en el libro primero, capitulo onze, numero tercero. Y por esso los oficiales Reales respondieron, que ellos gastarian en las cosas de la Yglesia la cantidad que llegasse al valor de los frutos de aquel año, porque, como rezienvenidos, no auian cobrado los diezmos de otro ninguno.

Exercitò assimismo el Padre fray Domingo de Betanzos su autoridad Episcopal, en poner Cura en la villa de San Saluador, segun parece por el escrito siguiente, que està en los libros del Archiuo de aquella Ciudad.

E despues de lo suso dicho, *dize el secretario en el Cabildo que se tuuo a los diez y siete de Iunio de mil y quinientos y treynta.* Este dicho dia Viernes, mes, y año susodicho, en presencia de mi el dicho escriuano, en el dicho Cabildo, juntos, è congregados los dichos señores Teniente, Capitan, Iusticia, è Regidores de la dicha villa, juntos, è congregados, vnanimes, y conformes, dixeron: Que por quanto ellos han visto, y les fue presentado vn nombramiento, è prouision por el Padre fray Domingo de Betanzos, à ellos embiado, para que admitan, y reciban al Padre Antonio Gonçalez Loçano, como Cura desta dicha villa, en que por ellos les manda sò pena de excomunion, por tal le reciban, è vsen con el. Que aconsejandose todos ellos con el dicho señor Capitan, que le recebian, è recibieron al dicho Antonio Gonçalez Loçano por tal Cura de la Yglesia de la dicha villa, que estan prestos de le dar fauor, y ayuda que para ello necessidad aya. E le admitian, è admitieron en todo quanto de derecho pòdian, è deuen, è no mas, è allende. E el dicho señor Capitan dixo, que el lo recebia, è recibio por tal, è le admitia, è admitio assi mesmo al dicho oficio de Cura. E todo lo pidieron por fee, è testimonio, è firmaron de sus nombres. E pòr mandado de los dichos señores, yo el dicho escriuano notifiquè à Francisco Hernandez, se diesse por despedido de Cura de la dicha villa. Firman, *Luys de Moscoso, y los Regidores.*

No era mas bien acondicionado el Padre fray Domingo de Betanzos, que otros Predicadores Apostolicos de aquel siglo, para dissimular defectos, ni dexar de cumplir con su obligacion en reñirlos, y reprehenderlos, y procurar el remedio que se pudiesse tener, para darles su fin, particularmente los que tocauan en injusticia, ò agrauio de tercera persona, Y como estos eran publicos, y tan ordina- 4

narios

narios, y comunes en aquel tiempo como el comer, y beuer. Este era el tema repetido de los predicadores, y la materia mas frequentada en los sermones, y ninguno se oya que no fuesse con alguna reprehension, de quitar la libertad a los naturales. Del modo de hazerlos esclauos. Del seruirse dellos sin paga de su trabajo. De no darles lo que auian menester en salud, y en enfermedad. De cargarlos como irracionales, para tierras apartadas, y de diferentes clymas de aquellos en que nacieron. Echarlos a las Minas. Quitarles el dominio de sus cosas. Y al fin vsar en todo dellos como sino tuuieran razon, ni fueran capazes de la bienauenturança que Christo nuestro Señor les alcançò por medio de su muerte y Passion. Esto trataua continuamente el Padre fray Domingo en los sermones: y como el interes que a los oyentes se les seguia del seruicio de los Indios, los tenia endurecidos los coraçones, no hazian mas fruto en los vezinos de la ciudad de Santiago, que en los de Mexico, y en las demas Ciudades de las Indias, que era ninguno a causa de tener aquella doctrina por voluntaria, y razones inuentadas por el Predicador. Escudauanse con cedulas Reales, prouisiones de Consejo, pareceres de Letrados, costumbre de toda la tierra, y con tales armas no auia Teologia que les entrasse, ni razon que les hiziesse fuerça, y estauanse las cosas como al principio. Sentia esto el santo varon, y encomendando el negocio a Dios, le embio alguna parte de remedio con vn memorial autorizado que le llegò de Mexico por orden de su Prelado, y originalmente està oy en los libros de los Archiuos de la ciudad. En que parece que este año de mil y quinientos y veynte y nueue, yendose el Emperador a coronar, desde la Ciudad de Barcelona embiò a mandar al Consejo de Castilla, que tratassen, y determinassen cerca de la gouernacion que se deuia poner en las Indias. Y el Consejo, en que estauan personas muy señaladas, determinò muchas cosas muy necessarias a la dicha gouernacion, y entre ellas decretò lo que toca a las personas de los Indios, con las palabras siguientes.

CAPITVLO V.

1 Orden que dio el Consejo, para el buen tratamiento de los Indios.

2 Llaman de Mexico al Padre fray Domingo de Batanzos.

PArece que en la Nueua España los Indios por todo derecho, y razon deuen ser libres enteramente, y que no son obligados a otro seruicio personal, mas que las otras personas libres destos Reynos, ò que solamente deuen pagar diezmo à Dios, sino se les hiziere remission del por algunos tiempos, y a su Magestad el tributo que pareciere que justamente se les deue poner, conforme à su possibilidad, y la calidad de las tierras: lo qual se deue remitir a los que gouernaren. 1 *Orden parael buẽtra tamiẽto de los naturales.*

Otro si parece, que los Indios no se encomienden desde aqui adelante, a ningunas personas, ò que todas las encomiendas hechas se quiten luego. Y que los dichos Indios no sean dados a los Españoles, so este, ni otro titulo, ni para que los siruan, ni possean por via de repartimiento, ni en otra manera, por la experiencia que se tiene de las grandes crueldades, ò excessiuos trabajos, y falta de mantenimientos, ò mal tratamiento que les han hecho, y hazen sufrir, siendo hombres libres, donde resulta acabamiento, y consumacion de los dichos Indios, y despoblacion de la tierra, como se ha hecho en la Isla Española.

Otro si parece, que al presente, hasta que los dichos Indios se instruyan mas en la Fè, y vayan tomando buenas costumbres, y algun entendimiento, y vso de viuir en alguna policia, su Magestad no los deue dar por vassallos a otras personas, perpetua, ni temporalmente, porque se deue creer que seria traerlos a la misma seruidumbre, y perdicion que aora padecen, ò a otra peor. Y no se deue hazer fundamento en las ordenanças, prohibiciones, y penas que se hiziessen en fauor de los dichos Indios. Pues la experiencia nos muestra que las que hasta oy estan ordenadas, que son muy buenas, ninguna se ha guardado, ni basta prohibimiento, para escusar los dichos malos tratamientos, poniendo a los dichos Indios debaxo de particulares que no sea del Rey.

Iten, por euitar los males, y engaños que en esto ha auido, se deue proueer, que de aqui adelante no se hierre ningun Indio por esclauo, y que los que

Año 1529.

hasta aqui estan herrados, se visiten, y se sepa, si ha auido engaño en su seruidumbre, ni puedan vender sus hijos, deudos, ni criados, ni induzirles seruidumbre.

Iten, que ningun Español pueda cargar Indio para lexos, ni para cerca, sogrā pena.

Iten, porque en la conseruacion de las vidas de los dichos Indios consiste poderse la tierra sustentar en poblacion, ô acabarse de destruir, y despoblar, conuiene q̃ los Indios sean en tal manera regidos, y gouernados, q̃ ellos reciban algũ contentamiento del tal gouierno, para que multipliquen, y no se vayan acabando como hasta aqui, siendo regidos, y sojuzgados por personas que mirauan mas por su proprio interes, q̃ la salud de los Indios, ni su buẽ gouierno: y por tanto parece que la jurisdicion de toda la tierra deue ser al presente totalmente de su Mageſtad, y que los que la exercieren en lo ciuil, y criminal sean puestos por su mano, ò de su Gouernador. Y que esta jurisdicion se reparta por Prouincias, como pareciere, cometiendola a las personas mas calificadas que huuiere en la tierra, los quales hagan su residencia por la manera que se ordenare.

Iten parece, que a los Caziques, por quien los Indios se solian gouernar, no se les deue totalmente quitar la superioridad que sobre ellos han tenido, antes se les deue conceder, que puedan compeler a los Indios a que trabajen en sus haziendas, ò que no viuan ociosamente, y se les deue dar alguna manera de jurisdicion, y gouierno sobre los dichos Indios. Porque si sus Caziques siendo auisados, è industriados de lo que han de hazer, aciertan a regir bien, muy mejor, y con mas agrado de los Indios se hara el gouierno, estando por superiores las personas Españolas, a quien se cometiere el gouierno de cada Prouincia.

Otro si parece, que los dichos Caziques deuen ser induzidos, para que entre otras labores, y exercicios de trabajos moderados, en que hizieren ocupar a los Indios, los animen, no estando lexos de las minas, para que a ciertos tiempos vayan a las minas por quadrillas, repartidos en tal manera, que lo puedan moderadamente sufrir. Y que el oro que sacaren sea para ellos mesmos, pagando su parte al Rey. Por manera que de lo que a ellos les quedare, se aprouechen para comprar las cosas a ellos necessarias, y pagar el tributo al Rey, declarandoles quan prouechoso les será el tal exercicio.

Iten, que los Españoles que tuuieren la justicia, si los Caziques fueren negligentes en lo susodicho, lo hagan cumplir, y no en otra manera, para releuar los Indios de fatiga.

Iten, que no sean quitadas a los Indios sus proprias heredades, queriendo ellos cultiuarlas, y trabajar en ellas.

Iten, que no aya apelacion de lo que los juezes mandaren, ò juzgaren en fauor de los Indios, sino que se execute luego, pues ellos no saben pleytear.

Iten parece, que seria prouechoso embiar algunos frayles de san Geronimo, y las personas mas bastantes que se pudiessen hallar en la Orden, para que entiendan asi en ver el tratamiento de los Indios, y execucion de lo que se ordenare, y su Mageſtad proueyere, como en procurar la libertad de los Indios, y poblacion de la tierra, y en las otras cosas que conuengan al buen gouierno.

Iten seria prouechoso ordenar, que huuiesse contratacion de paz para con los Indios no sugetos, por manera que por via de rescate se huuiesse dellos oro, y perlas, y cosas desta calidad.

Otro si parece, que estos articulos, ò los que se huuieren de ordenar, vayan por via de instrucion, para el Gouernador, ò Presidente, y no por precepto. Porque, segun la distancia, y las cosas que alla pueden ocurrir, no se puede dar ley, en que no pudiesse auer algunas dificultades, ò peligros, auiendose de executar a la letra: y por esto se deue todo remitir a la conciencia, y prudencia del Gouernador, ò Presidente, y Oydores, para que teniendo a Dios delante, y el seruicio de su Mageſtad, lo ordenen como mejor vieren que cumple al prouecho comun, y buen gouierno: Por manera que en todo han de tener facultad de mudar, ò añadir, excepto en lo que toca â la libertad de los Indios, y a que no sean encomendados, ni apremiados a seruir como personas sin libertad. Porque como esto sea contra derecho diuino y humano, y no se pueda hazer sin pecado, su Mageſtad no lo deue permitir, mayormente viendo las muertes, y consumacion de Indios, que dello se ha causado hasta agora.

Con

Cõ este parecer del Consejo, y de los hõbres mas doctos, assi Teologos, como Iuristas, de España embiado al inuictissimo Emperador, para descargo de su conciencia, y buen gouierno de los Indios, y a las Indias, para consuelo de los Predicadores, y Religiosos que procurauan librar de opressiõ alos naturales destas partes: estaua el Padre fray Domingo de Betãços muy contento en su ciudad de Santiago, pareciendole que ya no le podrian dezir los vezinos della que predicaua pensamientos propios, y tenia opiniones singulares, que era enemigo de sus bienes, y hazienda fruto de tantos trabajos como les costò sugetar la tierra, y daua mil gracias a Dios por la buena influencia que auia dado al Consejo de Castilla, suplicandole lo lleuasse adelante, para qne los Indios saliessen de opression y miseria. Leia este parecer, repetiale, sabiale de coro, mostraua las firmas en testimonio que era verdadero, y las cartas con que se le embiaron. Y aunque nada desto era â gusto de los ciudadanos, encogian los ombros, quitauan la gorra, baxauan la cabeça, y le dezian, Si su Magestad lo mandare, no ay sino obedecr, suyos somos, corte por dõde quisiere.

2 Recibio este papel el Padre fray Domingo de Betanzos al fin del mesmo año en que se hizo, ò al principio del año siguiente de mil y quinientos y treynta, porque se cree que los Religiosos de Indias que estauan en la Corte le embiarõ a estas partes luego que el Consejo le dio. Y que embiarsele al Emperador para que le confirmasse, y mandasse guardar, fue negocio de mas espacio. Y por ser esto assi, no huuo con el las inquietudes que las nueuas leyes que contenian esto mismo, causarõ de aqui a treze años. Pero no se passarõ quinze dias que no le llegasse al Padre fr. Domingo otro mensagero de Mexico de parte de su Perlado el Padre fr. Vicente de Sãta Maria, en que le rogaua con mucho encarecimiento, se partiesse luego a ver con el. Y que por mayores, y mas forçosas q̃ fuessen las ocupaciones que tuuiesse, assi en la fundacion de la casa, como en la predicacion, lo dexasse todo, aplaçando lo q̃ faltasse para la buelta, ò para quien viniesse en su lugar, y el se pusiesse luego en camino para Mexico: porque auia peligro en la tardanza. Y que puesto alla le diria para lo que era tanto menester. No se alterò el Padre fray Domingo con este llamamiento, que el alma del justo siempre està muy sossegada. Mirò la nueua labor q̃ auia començado, y el fruto que yua cogiendo de su predicacion. Y puesto en manos de la obediencia, como por ella le dio principio, con mucho gusto lo dexò, sin darle por ella el fin. Sintieron mucho los de la ciudad su partida, y ofrecianse a estoruarla, significando la mucha necessidad q̃ tenian de la persona del Padre fr. Domingo: pero el no lo consintiò, diziendo, que todas las razones que podian alegar al Prelado para que le dexasse, no le eran ocultas, y que pues sabiendolas, le llamò vna vez, tambien le llamaria otra, y otras, si fuesse menester, y aun cõ nota de alguna desobediencia suya. Conuencidos los vezinos cõ los ruegos del Padre, no pudierõ hazer mas que ofrecerle seruicio, compañia, y matalotage, dineros para jornada mas larga, y credito para tierras estrañas: pero nada desto recibio, porque caminaua siempre a pie, comiẽdo de limosna, el breuiario en la cinta, y quando mucho vn Indeçuelo que le lleuaua la capa. Solo se cõtentò cõ la voluntad cõ que todo se le ofrecia, ofreciendose el tambien a pagarla en su moneda vsual y corriente, que erã muy feruorosas oraciones delante de nuestro Señor, por el biẽ y salud de todos. No tuuo Religioso que dexar en el nueuo Cõuento, porque el cõpañero que tenia, que se llamaua fray Francisco de Mayorga, q̃ no ha muchos años q̃ murio, era de muy poca edad, y tan nueuo en la Religiõ, q̃ solo tenia en ella veynte y siete meses de professiõ, como quien la auia hecho a los 4. de Otubre de 1528. y no era bien ponerle en ocasiõ por mas virtud que mostrasse, q̃ cõ el desuio del Padre fray Domingo de Betanzos, no perseuerasse en el bien comẽçado: de mas de que le era forçoso boluersele cõsigo, que en aquel tiempo, y muchos despues, era sacrilegio andar vn frayle solo. Cerrò la casa, y dio las llaues al Padre Iuan Godinez, para que mandasse limpiar la Iglesia, y abrirla a los que tuuiessen deuociõn de yr a rezar, cõ ordẽ que las diesse a los Religiosos que pensaua embiar presto. Encargò a vn vezino que acabasse de cercar la huerta del seto de arboles que auia començado. Y a otro, que de vn rimero de adoues q̃ dexaua, hiziesse vnas celdillas en que se pudiessen recoger los frayles que viniessen. Y hecho esto, se partio con mucho sentimiento de todos.

El Padre fr. Domingo bue[l]ue a Mexico.

CAPI-

Año 1531

CAPITVLO VI.

1 *Sucessos que tuuo en Mexico el Adelantado don Pedro de Aluarado, hasta salir para la ciudad de Santiago.*
2 *En el camino se encontrò con el Padre fr. Domingo de Betanzos.*
3 *Lo que hizo en llegando a la ciudad de Sãtiago.*
4 *Nombran por cura de la ciudad de Santiago al Licenciado Francisco Marroquin.*

1 VIo el Adelantado dõ Pedro de Aluarado en Mexico sus negocios en tan mal estado, que perdio las esperanças de salir tan presto de la ciudad. Y pareciole buen remedio para que le dexassen venir a su Gouernacion, que el Cabildo de la ciudad de Santiago escriuiesse a la Audiẽcia, encareciendo el gran daño que los particulares, la ciudad, y Prouincia; y toda la tierra recebiade tã larga ausencia de su Capitan y Gouernador, y segun esto el mucho daño que era forçoso que el seruicio del Rey padecia en detenerle, &c. El Cabildo lo hizo assi. Y a los veynte y seys de Iunio de mil y quinientos y veynte y nueue, mandò al secretario que escriuiesse las cartas en nombre de la ciudad, y a cada vno de los Alcaldes, y Regidores, y los vezinos mas nobles escriuieron sobre este caso al Acuerdo, y en particular a los Oydores.

De ellos auia dias que el Adelantado se quexaua, que no querian executar el orden que traya de España, para que tuuiesse en gouierno juntas la Prouincia de Chiapa, y Guatemala, y que estas, y otras muchas vexaciones hazian a los que sabian que guardauan amistad, y ley a dõ Fernando Cortes Marques del Valle. Dezia tambien, que el auia cõquistado la Prouincia de Guatemala, y con desseo de cõquistar otras, auia traydo mucha gente a Indias, y hecho otros excessiuos gastos, todo en orden al seruicio del Rey: y que se hallaua defraudado dellos, porque no le executauan sus cedulas Reales, interpretãdolas siniestramente. Y que estas molestias le hazian por la mucha libertad que auian dado a Gonçalo de Salazar. Pero ni estas murmuraciones, ò quexas, ni las cartas de la ciudade d Santiago dslos Caualleros, siruieron de nada para salir el Adelantado de Mexico, sino sucediera, que acabando los Oydores la residencia del Marquel del Valle, como cada dia llegauã nueuas que boluia muy honrado y engrandecido, siendo esto la cosa que mas pesadumbre daua al Presidente, y Oydores de la Nueua España, determinaron de hazer vna junta general de todos los procuradores, para tratar negocios del bien publico: y para suplicar al Emperador, que para la quietud de la tierra, conuenia que en ninguna manera se permitiesse boluer a ella el Marques. Prouauan este punto con los processos dela residẽcia, y a ellos se remitian. Y para induzir a los procuradores a esto, prometian a vnos repartimientos, y a otros que sentiã dificultosos, amenazauan cõ quitarles los dados, con destierro, y otras penas. Y porque nouenta y seys conquistadores lo contradixeron, a vnos echaron en la carcel, a otros condenaron en cãtidad de dineros, y a otros echaron de la tierra. Entre los presos fueron Diego Docampo, y el Capitan Maldonado, y los hermnos del Adelantado don Pedro de Aluarado. Que entendiendo que todo esto procedia de Gonçalo de Salazar, le desafiò publicamẽte afuer de cauallero, segun los retos de Castilla. Alterose la ciudad con esto, y la Audiẽcia tratò de darle licencia para yrse a su Gouernacion de Guatemala. Dissimulando la principal ocasion que para esto tenian los Oydores, que era ser tan apassionado del Marques del Valle, que ya se entendia que nauegaua la buelta de Castilla, y no se engañauan mucho, porque desembarcò en la Veracruz, a los quinze de Iulio deste año de mil y quinientos y treynta, con la Marquesa doña Catalina de Zuñiga, hermana del Conde de Aguilar, y no querian quhallasse en Mexico amigo tan poderoso como el Adelantado, que tuuo por mucha ventura el dsteierro atrueco de yrse a su ciudad de Santiago. Y en esto mas le fauorecio el Marques, pues mediante su amistad, alcançò la buelta a Guatemala, cosa que tanto desseana y pretendia.

2 En el camino se encontrò con el Padre fray Domingo de Betanzos, y el vno al otro, como amigos, se dieron cuenta de sus sucessos. El Adelantado contò los prosperos que auia tenido en España: las mercedes, y honra que el Emperador le auia hecho: las esperanças que traya de mayores bienes, por la palabra que dexaua empeñada en Consejo, de hazer ꝗnueuos descubrimientos, y conquistas, y que aquello era muy conforme su animo, por parecerle poco todo lo que tenia en Guatemala, y pe-

queños los seruicios que auia hecho al Emperador. Y el padre fr. Domingo le dio cuẽta de las ocupaciones q̃ auia tenido en la ciudad. El Conuento q̃ dexaua fundado en ella, y la lastima que lleuaua de dexarle sin morador, y como fuera mayor su cuydado sino entendiera embiar en llegando a Mexico dos Religiosos que le ocupasen, y predicasen en la ciudad, y su comarca. Dixo el ordẽ q̃ auia dado en las cosas de la Yglesia, quã agradecido yua a todos los vezinos por el buẽ agrado q̃ auia hallado en ellos, y las buenas obras q̃ en todo lo q̃ se le offreciò auia recibido de todos, con la breuedad que el tiempo permitia, que deuio de ser quando mucho dos dias los que se detuuieron. Sauiendo el Padre fr. Domingo el fin conque lleuaua consigo el Adelãtado al Licenciado Francisco Marroquin, comunicole el orden con que se auia de auer en las confessiones de los Españoles segun el parecer que el año antes auian dado el Consejo, y los letrados al Emperador. Alumbrole de algunos casos, que cómo nueuo en la tierra tenia necesidad de ser aduertido de los mas exprimentados en ella. Y con estas tan pocas liciones saco el P. fray Domingo de Betanços en el Licenciado Marroquin vn tan auentajado dicipulo que dentro de tres años fue excelẽtissimo maestro del zelo del bien de las almas, y exemplo de Perlados Catolicos en toda la Iglesia de Dios.

3 Entrò el Adelantado don Pedro de Aluarado en su ciudad de Santiago de los caualleros al principio del mes de Abril de mil y quinientos y treynta, en donde fue recibido con grandes regocijos y fiestas, porque todos se esmeraron en mostrar el contento que tenian de verle voluer con salud, y tan honrado como venia, y queriã tambien mostrar a doña Beatriz de la Cueua que no venia a tierra tan despoblada como le auian dicho. A los onze del mismo mes pressento el Adelantado en Cabildo sus despachos, hizo el juramento de solemnidad, poniendo la mano sobre la Cruz colorada que traya en el pecho. *Dize el Secretario.* Y fue admitido por Gouernador, y Capitan general en propiedad, inmediato al Emperador, de Guatemala, y sus Prouincias, y dentro de pocos dias por hallar la ciudad inquieta sabiendo que lo causauan los Gouernadores que a la sazon tenia, quitò los Regidores que auian sido nõbrados aquel año, y puso otros en su lugar. Y entendiendo que su jurisdicion se estendia tambien à lo espiritual, y al gouierno de las cosas Eclesiasticas. A los tres de Iunio deste año de mil y quinientos y treynta, quitò el oficio de cura al Padre Iuan Godinez, y hizo el auto siguiente.

El Adelãtado Aluarado en Guatemala. 4

Este dicho dia è Cabildo (dize el Secretario) *el dicho señor Adelantado, è Gouernador, dixo*: Que por quanto esta ciudad tiene necessidad de vn Cura que sea letrado, tal persona que administre los santos Sacramentos, è haga los oficios diuinos como sea seruicio de Dios nuestro Señor, è salud de las animas de los vezinos, è otras personas perroquianos à la Iglesia mayor desta ciudad. E assi mismo, para que predique, è de consolacion espiritual à los Christianos para los confirmar, è hazer perseuerar en nuestra santa Fè Catolica, è en buenas obras con que saluen sus animas. E ansi mesmo para la conuersion de los naturales destas Prouincias à nuestra santa Fè Catolica: y al presente es venido nueuamente à esta ciudad el Licenciado Marroquin, que presente estaua: el qual es tal persona, que todo lo susodicho hara en aquella manera que Dios nuestro Señor sea muy loado, è su santa Iglesia muy bien seruida, è sus Perroquianos muy consolados en Dios nuestro Redemptor, assi por sus confessiones, como por su predicacion, allende de la buena, y honrada administracion de la santa Iglesia. Por quanto que su Señoria, en nombre de su Cesarea Magestad, como su Gouernador desta dicha ciudad, è Prouincias, è jurisdicion, señalaua, è señalò al dicho Licenciado Marroquin, è lo presentaua, è presentò ante los dichos Señores, para la administracion, è vso de lo susodicho. E le cometia, è cometio la jurisdicion, è justicia de la Iglesia, para que la vse, è conozca della en todas las cosas, è casos à ello anexas, è tocantes, è pertenecientes. E le recibia, y admitia al vso, è cargo, è exercicio de todo lo susodicho, bien, è tan entera, è cumplidamente, como de derecho es en tal caso necessario, hasta tanto que su Magestad prouea en ello como mas sea seruido. E pidio è si necessario era, mandò en nombre de su Magestad à los dichos Señores, Iusticia, è Regidores, que le reciban y admitan al dicho cargo, è vso, y exercicio de todo lo que dicho es. Que su Señoria

Año 1530 desde agora en nombre de su Magestad le auia, è ouo por por recibido, è admitido a el.

E luego los dichos Señores dixeron: Que cierto es que esta dicha Ciudad tiene necessidad de lo suso dicho, y es muy necessario al seruicio de Dios nuestro Señor, è de su Magestad, y a la administracion de los santos Sacramentos, que aya vna tal persona, como es cierto, que es el Licenciado Marroquin. E que pues el dicho señor Adelantado lo presenta è señala en nombre de su Magestad, e le admite, e recibe à los dichos oficios, è cargos, que ellos en nombre desta dicha ciudad le reciben a ello, haziendo el dicho Licenciado la solemnidad que en tal caso es necessaria.

E luego el dicho Licenciado Marroquin puso la mano derecha en su pecho, segun orden de la santa Madre Iglesia, è jurò por Dios nuestro Señor, e por santa Maria su bendita Madre, e por el abito de san Pedro e san Pablo que recibio, que vsarâ y administrarà todo lo que dicho es, como mejor el pudiere, e alcançare, assi en los santos Sacramentos administrar, como en la jurisdicion, è justicia de la Iglesia conocer, como en la predicacion, e conuersion de las animas de los Christianos, que son, ò fueren en esta ciudad, e los naturales destas partes, en todo bien è cumplidamente como buen cura y predicador deue y es tenido â hazer.

E luego su Señoria, è Mercedes dixeron: Que le admitian, y admitieron, e recibian, e recibieron al dicho oficio de Cura, e todo lo demas contenido de suso, segun que mejor pueden e deuen, y son tenidos al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, y a la buena administracion de la santa madre Iglesia, e de los santos Sacramẽtos. E que le señalauan, e señalaron en razon de la predicacion ciento y cincuenta pesos de oro de salario para ayuda de costa, los quales mandaron pagar por sus tercios, como se pagan los otros salarios que dà esta ciudad en oro fundido, e marcado de ley perfeta.

CAPITVLO VII.

1 El Licẽciado Francisco Marroquin trae confirmacion de su curato.

2 El padre fray Domingo de Betanços buelue à Mexico.

3 El Conuento de san Esteuan de Salamãca y el Maestro fray Diego de Deça, tienen mucha parte en el descubrimiento de las Indias.

4 El Supprior de san Esteuan fue el primero que tratò de passar à las Indias la Orden de santo Domingo.

5 Los Religiosos que para esto se le juntarõ.

FVE forçado el Licenciado Francisco Marroquin, por el respeto, y autoridad del Adelantado don Pedro de Aluarado, y de doña Beatriz de la Cueua su muger, que no tenia poca mano en el gouierno, à aceptar el curato de la ciudad de Santiago, ofrecido por el Cabildo, y à hazer el juramẽto que hizo à modo de oficio seglar. Y assi teniendo por inualido todo lo hecho, entẽdiendo, como assi era, que nada de aquello le daua jurisdicion Eclesiastica sobre los vezinos, dio luego cuenta de lo hecho à D. fray Iuan de Zumarraga Obispo de Mexico (que aun no estaua consagrado) que hizo de nueuo el nõbramiento de cura en la persona del Licenciado Marroquin, haziendole juntamente su Prouisor, y Vicario general en aquella Prouincia de Guatemala. No fue necessario presentar estos titulos luego que le llegaron en el Cabildo de la Ciudad, y assi contentandose con publicarlos. guardô essotra diligencia para el Cabildo que se tuuo en dos de Setiembre de mil y quinientos y treynta y dos, en que el Secretario dize assi: *Este dia ante los dichos Señores, y en mi presencia*, parecio el venerable padre Licenciado Francisco Marroquin, Cura desta ciudad, y presentô, y leer hizo a mi el dicho escriuano, dos prouisiones, que por ellas parece ser formadas del electo Obispo de Mexico, confirmadas por la Audiẽcia, de las quales hazia, e constituia en su lugar por juez Eclesiastico al dicho Francisco Marroquin en esta gouernacion, è Prouincias, è por curas de la Iglesia deste ciudad à el, y al Reuerẽdo padre el Bachiller Garcia Diaz. Y en la otra por ella, le hazia ansimesmo cura insolidum de la dicha Iglesia al dicho Francisco Marroquin, y Prouisor en esta gouernacion, y Prouincias. E leydas por mi el dicho escriuano, el dicho Francisco Marroquin pidio âlos dichos Señores que las obedeciessẽ como en ellas se contenia. Los dichos Señores 1

dixeron,

dixeron, è acordaron que se quedasse para otro cabildo, e q respõderiã àello como fuesse seruicio de Dios nuestro Señor, è de su Mageftad, e bien desta gouernacion, è de las gentes dellas.

E despues desto en el dicho dia Lunes dos dias del mes de Setiembre del dicho año, los dichos Señores visto è hablado sobre lo de suso cõtenido q toca al dicho Licẽciado Frãcisco Marroquin, dixerõ, q le recibian, e recibieron à losdichos cargos, è que estan prestos y aparejados de le dar sobre ello todo el fauor è ayuda q para ello menester ouiere, en tãto quanto puedẽ è con derecho deuẽ, e no en mas, ni aliẽde è que vse de los dichos oficios, segũ q cõuenga al seruicio de Dios nuestro Señor, pues q cõuiene à la saluaciõ de las animas de los Christianos, e conuersiõ de los naturales. *El Contador Zurrilla, Pedro de Cueto Alcalde, Antonio de Salazar, Iuã de Chaues, Baltasar de Mendoça.*

2 Boluiendo al viage del P. F. Domingo de Betãços, en su vida se dize: *Que el P. F. Vicente de santa Maria Vicario General de la Nueua España*, le escriuio con tãto cuydado â los primeros de Nouiẽbre, q antes que se passasse el mes le dieron la carta en Guatemala. Luego se puso en camino el bẽdito Padre por principio de Diziẽbre, de mil y quinientos y treynta, y caminãdo siempre â pie, entrò en Mexico a veynte y quatro de Febrero dia del glorioso Apostol san Matias. En la fiesta del Apostol por suerte venia el varon Apostolico en quien auia de caer la suerte de yr à Roma en fauor de su Prouincia. Quãdo el Vicario general se lo mãdò aceptòla obediẽcia, y escogio por cõpañero à fray Diego Martin, q aunq era Religioso lego, era en todo Religioso y muy amado del santo F. Domingo de Betanços. Puesto en camino para la Vera Cruz, hallò vn nauio como si le huuiera preuenido: y por el mes de Março de 1531. se hizo â la vela, el Abril siguiẽte llegô al puerto el Prouincial de la Española fray Tomas de Berlanga, &c.)

Este cõputo de tiẽpo padece alguna incertidũbre, sin daño del credito de quien le hizo, por fiarse de algũ papel antiguo, escrito fuera del Cõuẽto de S. Domingo de Mexico, y de la ciudad de Sãtiago en Guatemala, en cuyos libros de Cabildo se halla, como se dixo poco ha, q el Adelãtado D. Pedro de Aluarado presentò sus despachos a los onze de Abril deste año de mil y quiniẽtos y treinta, y entõces ya no estaua en la ciudad, ni en la Prouincia el P. F. Domingo de Betãços. Porq quando no se admita lo q queda dicho q se vieron en el camino, por no tener mas prueua q dezirse y se afirme, q quãdo el Adelãtado entrò, estaua en la ciudad el P. F. Domingo, por lo menos â los tres de Iunio es cierto que no lo estaua: porq como tuuo autoridad para dar titulo y oficio de cura de la villa de S. Saluador al P. Antonio Gõçalez Loçano, segũ se dixo en el numero tercero del capitulo quarto deste libro, y mãdar sò pena de excomuniõ, q por tal lerecibiessẽ, y fue obedecido, aun despues q se auia partido de Guatemala, tãbiẽ diera titulo de cura à vna persona tã benemerita como el Licẽciado Frãcisco Marroquin, y mãdara à los vezinos de la ciudad de Sãtiago, por tal le recibierã, sin q el Adelãtado, Alcaldes, y Regidores le nõbraran, y el hiziera el juramẽto q queda referido, cosa q aora nos causa admiraciõ, y aun gusto, ver la llaneza de aquellos tiempos.

Viage del P. F. Domingo de Betãços.

Mas. Si el P. F. Domingo de Betãços estuuiera en la ciudad, no significarã los vezinos la grã necessidad q teniã de Predicador. y de quiẽ les propusiesse la palabra de Dios, porq el P. F. Domingo, q hasta entonces auia hecho esto cõ tãto fruto, prosiguiera de alli adelãte: y auiẽdole llamado de Mexico de improuiso, no se podiã recelar ò temer q les auia de faltar, y ahorrarã los ciẽto y cincuẽta pesos de oro de ayuda de costa q se prometierõ al Licẽciado Marroquin, por causa de la predicaciõ. Los quales cõsta auer sido malos de cobrar de los vezinos, por el Cabildo q se tuuo en treynta de Iunio de 1533. en que dize el Secretario. *Este dia Antonio de Salazar Regidor, ante los dichos Señores, y en presencia de mi el dicho escriuano, dixo: Que por quanto no ay manera, para pagar al Reuerẽdo P. Frãcisco Marroquin, cura de la Iglesia desta ciudad, el salario que le està señalado por predicador, q el desde agora se sale de lo q es en ello obligado, è q desde oy mas no se entienda la obligacion dello por el. E pidiolo por testimonio.*

Demas desto, en vna informaciõ q por ordẽ de la Audiẽcia de Guatemala se hizo à los dos de Março 1556. cuyo original he visto, y està en poder del Secretario Garcia de Escouar, de las excelẽtes obras del Obispo Dõ Frãcisco Marroquin, muchos testigos dizẽ, y el mismo señor Obispo lo escriue de su letra, q entrò en la ciudad de Santiago de los Caualleros, tres

meses despues q̃ salio della el P.F.Domingo de Betâços, y tiene por cosa hõrosa auer sucedido a tã excelẽte varõ en santidad, y letras en el oficio de la predicaciõ, y cõtinuar su buena y santa dotrina, en reprehẽder los vicios: particularmẽte el modo de hazer los esclauos, q̃ el dicho señor Obispo siẽpre abominò. Y segũ esto entrãdo el Licẽciado Marroquin cõ el Adelãtado dõ Pedro de Aluarado por el mes de Abril de 1530. el P.F.Domingo de Betâços salio de la ciudad por principio de Febrero del mismo año, y assi, si entrò vispera de S.Matias en Mexico para hazer la jornada, detuuose vn año en el camino.

El hallar en el puerto de la Veracruz vn nauio como si le huuiera preuenido, biẽ pudo ser. Pero de q̃ no se hizo â la vela por el mes de Março de 1531. es certissimo, porq̃ segũ parece por el libro de las professiones de Mexico, â los quinze de Iulio del mismo año, el P.F.Domingo de Betâços cõ titulo de Vicario general por ausencia del P.F.Vicẽte de S.Maria, dio la professiõ â F.Pablo de Llanes.

3 Por escriuir cõ fundamẽto la ocasiõ q̃ huuo para esta jornada es menester dezir como entre las muchas grãdezas q̃ hazẽ famoso el insigne Conuẽto de S.Esteuã de Salamãca, vna es, auer sido la principal ocasiõ del descubrimiẽto de las Indias, porq̃ auiẽdo puesto Dios en el coraçõ de Christoual Colon el proposito de passar en aq̃lla parte del mũdo, hasta entõces encubierta, y no auiẽdo sido admitido de algunos Reyes, antes desechado como hõbre quimerista y de poco juizio, para persuadir su intẽto â los Reyes de Castilla D.Fernãdo, y D.Isabel, vino â Salamãca â comunicar sus razones cõ los maestros de Astrologia, y Cosmografia, q̃ leian estas facultades en la Vniuersidad. Començò â proponer sus discursos y fũdamẽtos, y en solos los frayles de S.Esteuã hallò atẽciõ y acogida. Porq̃ entõces en el Cõuẽto, no solo se professauã las Artes, y Teologia, sino todas las demas facultades q̃ se leian en Escuelas. En el Cõuẽto se haziã las juntas de los Astrologos, y Matematicos, alli proponia Colõ sus cõclusiones, y las defendia. Y cõ el fauor de los Religiosos reduxo â su opinion los mayores Letrados de la escuela. Y entre todos tomò mas â su cargo el acreditarle y fauorecerle cõ los Reyes Catolicos el Maestro F. Diego de Deça Catedratico de Prima de Teologia, y Maestro del Principe dõ Iuan. Todo el tiẽpo q̃ se detenia Colõ en Salamãca, el Cõuẽto de S.Esteuã le daua aposento, y comida, y le hazia el gasto de sus jornadas, y en la Corte el Maestro F.Diego de Deça, y por esto, y por las diligẽcias q̃ hizo cõ los Reyes para que creyessen y ayudassen a Colõ en lo q̃ pedia se atribuhia assi como instrumẽto el descubrimiẽto de las Indias. 4
Cuẽta esto largamẽte el señor Obispo de Chiapa, D.F.Bartolome de Casaus en su historia general de las Indias lib.1. al medio del cap.29. Y assi (*dize*) en carta escrita de su mano de Christoual Colõ vide q̃ dezia al Rey: *Que el suso dicho Maestro del Principe, Arçobispo de Seuilla D. F. Diego Deça auia sido causa q̃ los Reyes cobrassẽ las Indias*: y muchos años antes q̃ lo viesse yo escrito de letra del Almirãte Colõ, auia oydo dezir q̃ el Arçobispo de Seuilla por si, se gloriaua que auia sido la causa de que los Reyes aceptassen la dicha empresa, y descubrimiento de las Indias, entendiesse por el fauor que dio â Colon.)

Y permitio nuestro Señor, q̃ como el Cõuẽto de S.Esteuã tenia tãta parte en aquel descubrimiẽto del nueuo mũdo, q̃ el primer Religioso de S. Domingo q̃ tuuiesse proposito, y tratasse de lleuar su Religion en aq̃llas partes fuesse hijo de la casa, y Suprior suyo, y persona de no menos calidad q̃ el P.F.Domingo de Mẽdoça. Zelosissimo de ampliar la Religion (*Dize el mismo señor Obispo en el libro 2. de su histor. general cap. 54.* Y q̃ se cõseruasse en el antiguo rigor segũ las sagradas cõstituciones. Y este fue el principal fin, como el q̃ primero se ha de procurar, no dexãdo de procurar el segũdo, q̃ es el preuecho de las almas. Era muy grãde Letrado, casi sabia de coro las partes de S.Tomas, las quales puso todas en verso para traerlas mas manuales, y assi por sus letras, y mucho mas por su Religiõ, y exemplar vida tenia en España gran autoridad. 5

Para su santo proposito hallô a la mano vn santo religioso llamado F.Pedo de Cordoua, hõbre lleno de virtudes a quiẽ N.S. dotò, y arreô de muchos dones y gracias corporales y espirituales. Era natural de Cordoua, de gẽte noble, era de muy excelẽte juyzio, prudẽte, y muy discreto naturalmente, y de gran reposo. Entrô en la Orden de Santo Domingo biẽ moço, estando estudiando en Salamanca, y alli en san Esteuan se le dio el abito. Aprouechò mucho en las Artes, y Filosofia, y en la Teologia, y fuera sumo Letrado, si por las penitẽcias que hazia, no cobrara grande y conti-

nuo dolor de cabeça, por el qual le fue forçado téplarse mucho en el estudio, y de quedarse con suficiente dotrina, y pericia en las sagradas letras, y lo q̃ se moderò en el estudio, acrecẽtolo en el rigor de la austeridad y penitencia, todo el tiẽpo de su vida: caday quando q̃ las enfermedades le dieron lugar. Fue tambien con las otras gracias q̃ Dios le confirio deuoto y excelẽte Predicador, y a todos daua con sus virtuosas, y loables costũbres, para en el camino de buscar â Dios loable y señalado exẽplo. Tienese por cierto q̃ salio desta vida tã limpio como su madre le pario. Fue lleuado de Salamãca cõ otros Religiosos de mucha virtud â S Tomas de Auila, dõde por entonces resplandecia mucho la Religion. A este bienauẽturado hallò el padre fray Domingo de Mendoça dispuesto para q̃ le ayudasse à seguir aquesta impresa, y mouio â otro llamado el P. F. Antonio Montesino, tãbien hijo de Salamanca, amador tãbien del rigor de la Religion, muy Religioso y buẽ Predicador. Persuadierõ à otro santo varon q̃ se dezia el P. fray Bernardo de santo Domingo, juntamẽte hijo de Salamãca, poco, ô nada experto en las cosas del mundo, pero entẽdido en las espirituales, muy letrado y deuoto, y grã Religioso. Estos mouidos y dispuestos para ayudar al P. F. Domingo de Mendoça, fue a Roma para negociar con el Cayetano, q̃ era entõces Maestro General de la Ordẽ: y truxo recados para passar la Orden à estas partes. Y auida licencia tambien del Rey, porque tuuieron necessidad que otra vez se tornasse à hablar con el Maestro General para sus cosas de Ordẽ. Quedose el P. F. Domingo de Mendoça para las negociar, y embio al dicho F. Pedro de Cordoua, q̃ tenia entõces edad de veynte y ocho años, por Vicario de los otros dos aunque mas viejos, y vn frayle lego que les añadio.

CAPITVLO VIII.

1 *La aspereza de vida de los padres de S. Domingo.*
2 *La reformacion que hizieron en las costũbres de los seglares.*
3 *El P. F. Pedro de Cordoua se vee con el Almirante, y de vn sermon que predicò.*
4 *El P. F. Domingo de Mẽdoça, y otros Religiosos llegan à la Española.*
5 *Hazen nueuas y rigurosas ordenaciones.*
6 *El P. F. Domingo de Mendoça funda cõuẽtos en las Islas de Canaria, y se buelue à su Conuento de Salamanca.*
7 *De don Fray Garcia de Loaysa, y su eleccion de General de la Orden.*
8 *Que modo se dio en el gouierno de los padres de Indias.*
9 *Como se erigio en Prouincia la de santa Cruz de la Isla Española.*

Provincia de Sãta Cruz.

1 Estos quatro Religiosos truxerõ la Ordẽ à esta Isla por el mes de Setiẽbre de 1510. El frayle lego se tornô luego â Castilla, y quedarõ los tres, losquales comẽçaron luego à dar de su Religiõ y santidad suaue olor. Porq̃ recebidos por vn buen Christiano, vezino de la ciudad llamado Pedro de Lũbreras, dioles vna choçà en que se aposentassen, al cabo de vn corral suyo, porq̃ no auia en tõces casas sino de paja, y estrechas. Alli les daua de comer cazabi de raizes, que es pã de muy poca sustãcia, si se come sin carne, ô pescado, solamente se les daua algunos hueuos, y de quãdo en quãdo si acaecia pescar algũ pescadillo, que era rarissimo: alguna cozina de verças, muchas vezes sin azeyte, solamẽte cõ Axi, q̃ es la pimiẽta de los Indios, porque de todas las cosas de Castilla era grande la penuria q̃ auia en esta Isla: pan de trigo ni vino, aun para las Missas cõ dificultad lo auia. Dormian en vnos cadalechos de horquitas y varas y palos hechos, y por colchones paja seca por encima. El vestido era de xerga asperissima, y vna tunica de lana mal cardada: cõ esta vida y deleytable mãtenimiẽto ayunauã sus siete meses del año segũ de su Orden lo teniã y tienen constituydo.

2 Predicauã y cõfessauã como varones diuinos, y porq̃ esta isla toda estaua (los Españoles digo) enlas costũbres de Christianos peruertida, especial en los ayunos y abstinẽcia de la Iglesia, cõ sus sermones, y mas creo, q̃ con su dura penitẽcia, y abstinẽcia, los redugerõ â q̃ se hiziesse cõciencia dello, y se quitasse aquella glotoneria en los tiempos y dias que la Iglesia determina. Auia esso mismo gran corrupcion en los logros, y vsuras, tambien las desterraron, y hizieron à muchos restituyr. Otros efetos grandes, dignos de la Religion y Orden de santo Domingo, se siguieron de su felice venida.

3 Y porque à la sazon que vinierõ y desembarcaron en este puerto y ciudad de santo Domingo, el Almirante auia ydo cõ su muger doña Maria de Toledo, à visitar la ciudad de la Concepciõ de la Vega, y estauan alli: fue luego à dalles cuenta de su

Año 1531 venida el bienauenturado Padre fray Pedro de Cordoua, no con mas fausto de yr à pie, comiendo pan de rayzes, y beuiendo agua fria delos arroyos, que ay hartos, durmiendo en el campo y montes, en el suelo, con su capa à cuestas treynta leguas de harto trabajoso camino. Recibiole el Almirante, y Doña Maria de Toledo su muger con gran beniguidad y deuocion, y haziendolo reuerencia, porque el venerable y reuerendo acatamiento, y sossiego, y mortificacion de su persona, aunque de veynte y ocho años, daua â entender a qualquiera que de nueuo lo viesse su merecimiento.

Creo llegô Sabado, y luego Domingo, que acaecia ser entre las octauas de Todos Santos, predicô vn sermon de la gloria del Parayso q̃ tiene Dios para sus escogidos, con gran feruor y zelo, sermon alto y diuino, è yo se lo oy, è por oyrselo me tuue por felice. Amonestò en el â todos los vezinos que en acabãdo de comer embiassen â la Iglesia cada vno los Indios q̃ tenia en casa de que se seruia. Embiaron los todos hombres, y mugeres, grandes, y chicos, el assentado en vn vãco, y en la mano vn Crucifixo, y con algunas lenguas, ô interpretes, començoles â predicar desde la creacion del mundo, discurriendo hasta q̃ Christo Hijo de Dios se puso en la Cruz. Fue sermõ dignissimo de oyr, y de notar, no solo para los Indios, los quales nũca oyerõ hasta entõces otro tal, ni aũ otro, por que aquel fue el primero q̃ â aquellos y â los de toda la Isla se lespredicò, acabo de tantos años antes todos murieron sin auer oydo palabra de Dios: pero los Españoles pudieran sacar del mucho fruto, y si muchos de los tales se les huuieran predicado, algũ mas fruto se les huuiera hecho en ellos, q̃ se hizo, y mas huuiera sido Dios conocido y adorado, y mucho menos ofẽdido.

Finalmente, auiendo dado parte al Almirante, de lo q̃ auia q̃ dalle, y negociado en breues dias, se tornô a esta ciudad, dexãdo â todos los que lo auian visto y oydo presos de su amor y deuocion.

4 Luego en los primeros nauios, segun creo, vino el primer inuẽtor desta hazaña el P. F. Domingo de Mendoça cõ vna muy buena cõpañia de muy buenos frayles, todos los q̃ entõces vinieron erã Religiosos señalados, porque â sabiendas y volũtariamente se ofreciã â venir, teniẽdo por cierto q̃ auiã de padecer acâ sumos trabajos, y q̃ no auiã de comer pan, ni beuer vino, ni ver carne, ni andar los caminos a cauallo, ni vestir lienço, ni paño, ni dormir en colchones de lana, sino cõ los manjares, y rigor de la Orden auiã de passar, y aũ aquello muchas vezes les auia de faltar, y con este presupuesto se mouiã con gran zelo y desseo de padecello por Dios con grã jubilo y alegria, y por esto no venian sino Religiosos muy auentajados.

Llegado pues el P. F. Domingo de Mẽdoça â este pueblo y ciudad cõ su cõpañia holgaronse inestimablemẽte el P. F. Pedro de Cordoua, y los que con el estauan: y como eran ya algũ numero, y creo q̃ passauã de doze, ò quinze. Acordaron de consentimiento de todos, con toda buena volũtad, de añadir ciertas ordenaciones y reglas sobre las viejas cõstituciones de la Ordẽ (q̃ no haze poco quiẽ las guardã) para viuir cõ mas rigor. Por manera, q̃ ocupados en guardar las nueuas y añadidas reglas estuuiessen ciertos q̃ las cõstituciones antiguas q̃ los santos padres de la Ordẽ ordenaron, estauã inuiolablemẽte en su fuerça y vigor. Y de vna entre otras me acuerdo q̃ determinarõ que no se pidiesse limosna de pan ni de vino ni de azeyte quando estuuiessen sanos: pero si sin pedillo se lo embiassen, q̃ lo comiessen, haziẽdo gracias â Dios. Para los enfermos podiasse pedir por la ciudad pedir, y assi les acaecio dia de Pascua Florida, no tener de comer, sino vna cozina de berças sin azeyte, guisada con solo axi, y sal. 5

Viuieron muchos años guardando este rigor â lo menos todo el tiẽpo q̃ el felice P. F. Pedro de Cordoua viuio, y passarõ grãdes trabajos de penitencia, y florecia mucho la Religiõ en obseruãcia y obediẽcia, y cierto la primitiua de la Ordẽ de S. Domingo aqui se renouò, y en tãto crecio la fama de su santidad, q̃ el Rey de Portugal escriuio al Rey, y â los Perlados de la Orden, q̃ le embiassen de los frayles de santo Domingo de las Indias, ô para reformar â Portugal, ô para poblar de nueuo la Ordẽ en la India, ò en otra parte.

Ordenaron q̃ cada Domingo y fiesta de guardar despues de comer predicasse a los Indios vn Religioso, como el sieruo de Dios F. Pedro de Cordoua en la Iglesia de la Viga auia principiado, y â mi q̃ esto escriuo, me cupo algun tiẽpo este cuydado, assi era ordinario henchirse la Iglesia los Domingos y las fiestas de Indios, de los que en casa a los Españoles seruian, lo que nunca en los tiempos antes auian

Aqui son palabras del Señor Obispo.

6 El padre fray Domingo de Mendoça estuuo algunos años en la Española, de alli se boluio â las Islas de Canaria, con intento de fundar. Conuentos de su Religion, y assi lo hizo poniendolos en toda virtud y obseruancia regular. Y hecho esto se vino â su Prouincia de España, y en su casa de Salamanca era Supprior a los veynte y siete de Febro de mil y quinientos y diez y siete. Encargaronle los padres de la Española que fuesse al Capitulo general de la Orden que se auia de celebrar en Roma el año de mil y quinientos y diez y ocho, para dar sucessor al Reuerendissimo fray Tomas de Vio Cayetano Maestro general, â quien el Papa Leon Decimo auia puesto en la dignidad de Cardenal de san Sixto, y alli tratasse de que los Conuētos de las Islas del mar Occeano, fuessen Prouincia distinta.

7 Era entonces Prouincial de España el Maestro F. Garcia de Loaysa, de cuya filiacion halle escrito en el libro de las professiones de S. Esteuan de Salamanca en el año de mil y quatrocientos y nouenta y seys. *A los veinticinco dias de Nouiēbre, fue recebido al abito clerical F. Garcia de Mēdoça, por otro nōbre Loaysa, el qual no hizo professión en este Conuēto, porq̃ siēdo nouicio fue lleuado al de Peñafiel, y alli hizo professiō. Despues fue Maestro de la Orden, y â aora en este año de mil y quinientos y veynte y siete es Confessor de la Cesarea Magestad del Emperador Carlos Quinto, y Obispo de Osma*. La causa de lleuarle siendo nouicio en Salamanca al Conuento de Peñafiel, fue enfermedad que tuuo en la cabeça, algo contagiosa, y curandose della en Peñafiel, hizo professión por aquella casa, y salio hombre de tantas partes, que no le hizo daño el no tener mas que treynta y nueue años de edad, para que no se hiziesse la eleccion en su persona cō mucho gusto de los electores.

8 Era su hermano legitimo, y mayor de edad el padre fray Domingo de Mendoça: y aunque parece que por este respeto auia de negociar con el recien electo, mas de lo q̃ quisiera. No quiso el General sacar las cosas de sus quicios, y perturbar el orden de la Religion en eregir de nueuo Prouincia que no tuuiesse las calidades y condiciones que las sagradas constituciones ordenan. Y assi solo aceptô por Conuento formado el de la Isla de santo Domingo, dandole por primer Prior al Maestro fray Tomas de Berlanga, hijo del Conuēto de san Esteuan de Salamanca, hōbre de grādes prendas, y assi a este Conuento, como otros de las Islas, â quien dio este titulo los incorporò en la Prouincia de Andalucia (como aora lo estan los de las Canarias) y al Perlado superior dio titulo de Vicario Prouincial subordinado al Prouincial del Andalucia. *prouincia de santa Cruz.*

9 El distrito que â esta Congregaciō se le dio, fueron todos los Conuētos fundados y por fundar de las Islas y tierra Firme del mar Occeano. Estuuose assi el gouierno hasta el año de mil y quinientos y veynte y ocho, en que fue Vicario Prouincial el Maestro fray Tomas de Berlanga. El qual con desseo de diuidir los Conuentos de las Indias de la Prouincia de Andalucia, vino al Capitulo general q̃ estaua señalado para el año de treynta, por el Maestro de la Orden fray Frācisco Siluestro de Ferrara. Murio el General a los veynte y quatro de Setiembre del año de veynte y nueue: y quedò por Vicario General de la Orden el Maestro fray Pablo Butigela, Lombardo de nacion, y de linage noble, natural de la ciudad de Pauia: con el tratò el Maestro fray Tomas de Berlanga el negocio a que auia venido desde las Indias, y concluyole muy prosperamēte, porque se hizo la diuision de los Conuētos de Indias de la Prouincia de Andalucia, erigiendo dellos vna Prouincia nueua con titulo de santa Cruz de la Isla Española: dādosele por primer Prouincial al mismo Maestro fray Tomas de Berlanga, y por terminos los que antes tenia, que eran todo lo descubierto, y por descubrir de las Islas y Tierra Firme del mar Occeano. Luego el año siguiente de mil y quinientos y treynta celebrò la Orden en Roma Capitulo General, en que fue electo por Perlado Superior de toda ella el mismo Maestro Fray Pablo Butigela, que confirmò todo lo hecho por las actas del Capitulo, y dello se sacò Breue de su Santidad.

10 No fueron los intentos con q̃ el Maestro fray Tomas de Berlanga salio de la Isla Española tan ocultos, que no se supiessen con mucha certeza en la Nueua España. Y representandoseles â los Padres de la Orden que estauan en ella muchos, y muy graues inconuenientes en tener el Perlado superior en la Isla Española, â dō de la distancia de tierra, y peligros de la mar, harian desconsolada la viuiēda pa

Año 1531 ra los despachos, y asignaciones de los Religiosos, y començandose a fundar de nueuo tantos Conuentos en la Nueua España, que con poco numero de Religiosos que â ella viniessen, se podia hazer Prouincia de por si: que el Padre fray Vicente de santa Maria Vicario General, con acuerdo de los demas Padres, se determinò de representarlos a la Orden, y pedir ereccion de nueua Prouincia independente de la Andalucia, è Isla Española, como ya lo auia intentado el Padre fray Tomas Ortiz, y por la jornada que hizo â santa Marta no lo pudo acabar. Y pareciendoles que vn bien comun tan necessario para el consuelo de todos, y aumento de la Christiandad de muchos Reynos, y Prouincias. Era Superior al de vna ciudad particular como la de Santiago de los Caualleros, en donde el Padre fray Domingo de Betanços estaua predicando, y fundando Conuento, no hallando otra persona mas â proposito que fuesse â tratar del negocio con el Maestro General de la Orden, y assistir al Capitulo donde se auia de acabar, le llamaron al fin del mismo año de mil y quinientos y veynte y nueue, antes que el nueuo Prouincial de la Isla Española tomasse possessió del gouierno de Mexico.

CAPITVLO IX.

1 Capitulo Prouincial en la Isla Española, en que se nombra Prior de Mexico.
2 Viage del padre fray Domingo de Betanços, y muerte del General de la Orden.
3 Ereccion de la Prouincia de Santiago de Mexico.
4 El Prouincial dura quatro años.
5 Lo que passò en Santo Domingo de Mexico en ausencia del padre fray Domingo de Betanços.
6 Nombranse por Obispos al Padre fray Tomas de Berlanga, y al Padre Fray Domingo de Betanços, que no aceptò.
7 El Obispado de Guatemala se dà al Licẽciado don Francisco Marroquin.

1 DEVIO de auer algun embaraço, ò lo mas cierto escusa que el padre fray Domingo de Betanços pôdria para no hazer la jornada, por atender â la predicacion del Euangelio, por lo qual no se pudo partir, por lo menos hasta el mes de Agosto de mil y quinientos y treynta y vno, tiempo en que la Prouincia de Santa Cruz, en la Ciudad de santo Domingo de la Isla Española, se celebrò el primer Capitulo Prouincial, y en el se aceptò por casa, y Conuento formado de la Orden, el de santo Domingo de Mexico, dandosele por primer Prior al padre fray Francisco de san Miguel, hombre de muchas prendas: y asignando Religiosos que viniessen con el, porque quando el Prouincial boluio del Capitulo de Roma, traxo de España cerca de quarenta frayles, todos ancianos, y de grandes letras, y Religion. Sabiendo pues el padre fray Vicente de santa Maria, que estaua nombrado Prior para Mexico, y señalados Religiosos que viniessen con el, apressurò la yda del Padre fray Domingo de Betanços, que llegò à España con prospero viage, y prosiguiole à Italia, â la Prouincia de Lombardia, à donde tuuo noticia que estaua el General visitando. Caminò siempre el santo padre à pie y pidiendo limosna de puerta en puerta, estilo que guardò toda su vida. Passò por Marsella à visitar la cueua donde estuuo la gloriosa santa Maria Madalena, de quien era muy deuoto, y las dos leguas antes de llegar à ella, las anduuo de rodillas, modo de caminar q̃ no se lee de otro peregrino, que aya visitado assi aquel santuario, como otro qualquiera de la Iglesia de Dios. Llegò a Napoles, y hallò al Maestro General tan enfermo, que solo pudo oyrle, aunque no despacharle como quisiera, porque esperando â tratar el negocio con madurez y consejo, creciò la enfermedad tanto que le acabò la vida a los nueue de Otubre deste año de mil y quinientos y treynta y vno. 2

3 Huuo de esperar el Padre Fray Domingo de Betanços al Capitulo general, q̃ la Pascua de Espiritu santo, como es costumbre de la Orden de nuestro glorioso Padre santo Domingo, se auia de celebrar en Roma el año siguiente de mil y quiniẽtos y treynta y dos, en que era forçoso dar nueuo Perlado â toda la Religion, y entretuuo el tiempo intermedio en algunos Conuentos de Italia, en donde dexò suauissimo olor de Religion y virtud. En e Capitulo fue electo Maestro General de la Ordẽ el Reuerẽdissimo fr. Iuã Fenario, hõbre de grãdes letras, y mayor zelo del bien y aumẽto de las cosas de la Religion. Y en este capitulo por la diligẽcia, y eficacia del

razones del Padre fr. Domingo de Betãzos se hizo la ereccion de la Prouincia de Santiago de Mexico, diuidiendola de la de Santacruz de la Isla Española, con todas las gracias, priuilegios, è inmunidades que tienen y gozan todas las demas Prouincias de la Religiõ. Dieronsele por terminos, desde el puerto de la Veracruz en el mar del Norte, hasta la Prouincia de Guatemala, incluiue, que es mucha distancia de tierra, por tener en si los puertos del mar del Sur. Confirmò todo esto el Papa Clemente Septimo, en cuya gracia estaua el Padre fray Domingo, por su Bula despachada en Roma, a los dos de Iulio deste año de mil y quiniẽtos y treinta y dos: y en ella por la autoridad Apostolica concede â los Difinidores de los Capitulos que en la nueua Prouincia se huuieren de celebrar, q̃ cõforme lo que hallaren de calidades en la eleccion de Prouincial, la puedan confirmar, ò anular. Manda tambien, que el oficio de Prouincial dure quatro años, y el de los Priores tres, lo qual se deuio de ordenar por el estilo comun de la Prouincia de España, y otras de la Religion, sin consultar el parecer del Padre fr. Domingo de Betanzos en este punto, que hallando grandes inconuenientes en tan larga duracion de Prelados en tierra, y Prouincia nueua, los represẽtò al Papa, y conuenciose su Sãtidad tanto de las razones con que el Padre fray Domingo se los propuso, q̃ por su Bula (que yo he visto junto con la primera) despachada en Bolonia a los ocho de Março de mil y quiniẽtos y treynta y tres, reuocò el primer ordẽ y manda, que no obstantes las constituciones de Bonifacio Octauo, y Leon Decimo sus predecessores, el oficio de Prouincial dure solos tres años, y el de los Priores dos. Dà tambien su Santidad en esta Bula licencia a los Prouinciales, Vicarios generales, y Difinidores, para que puedan explicar las dudas que se ofrecieren acerca del verdadero sentido de nuestras sagradas cõstituciones, y de las actas de los Capitulos generales. Y juntamẽte para que la fiesta de la gloriosa Santa Maria Madalena se celebre en la nueua Prouincia con octaua solemne, como la fiesta de nuestro glorioso Padre Santo Domingo. Y que en vn dia de la semana despues de Completas, se haga memoria della.

Ereccion de la Prouincia de Mexico. 4

Nunca esta Prouincia hallò razones para alargar los Prioratos a mas de dos años, pero tuuolas para que el tiẽpo del Prouincial fuesse quatro: y dando parte dellas al Papa Iulio Segundo, las aceptò, y mandò, que el Prouincialato fuesse quadrienio, y los Capitulos intermedios que se celebrauan cada año, fuessen de dos en dos años. Parece que se recibio este Breue en el Capitulo que se celebrò en Yanguitlã año de 1558. y su traslado, y las razones se embiaron al Reuerendissimo General de la Orden, fray Vicente Iustiniano, que por sus letras despachadas en Roma a los doze de Mayo de 1560. le dà por bien alcançado, y le manda poner en execucion, y assi desde entonces el oficio de Prouincial dura quatro años.

5 Mientras el Padre fray Domingo de Betanzos estaua en Italia tratãdo del negocio referido, con el sossiego y paz que se dâ à entender. Huuo tan poco desto en el Conuento de Mexico, que causa mucha lastima, aun el leerlo: porque el nueuo Prior del Conuento de Sãto Domingo de Mexico, nombrado por el Capitulo Prouincial que se celebrò año de mil y quinientos y treynta y vno, en la Isla Española, que se llamaua fr. Francisco de San Miguel, acompañado de algunos Religiosos, vino a exercitar su oficio, y los que antes tenian possession de su libertad, procurauanla continuar con los titulos antiguos, de cuya reuocacion no cõstaua por los nueuos. Lleuose la causa â la Audiencia de Mexico, siendo su Presidente dõ Sebastian Ramirez de Fuenleal, y los vencidos se salieron del Conuento cõ alguna nota. Sucedio esto por el mes de Otubre de mil y quinientos y treynta y vno. Porque por el mes de Setiembre del mismo año, era Vicario General de Mexico fr. Reginaldo de Morales, y como tal â los quinze deste mes dà la profession a fray Francisco de Aguilar. Y luego por el mes de Nouiembre siguiẽte el dicho Padre fray Francisco de Sã Miguel, con titulo de Prior, dà la profession â fr. Iuan de Hinojosa. Y dezir se que a esto passò a la Nueua España el Maestro fr. Tomas de Berlanga, Prouincial de la Isla Española, por el mes de Abril de treynta y vno, es incierto.

Lo

6 Año 1533 Lo certissimo es, q quãdo el Padre fr. Domingo de Betanzos venia de Italia el año de mil y quinientos y treynta y tres, y llegò a Valladolid, en donde residia la Corte del Emperador, estaua alli el Padre fr. Tomas de Berlanga, q este mismo año le nombrarõ por Obispo de Panamà, por muerte de don Fernando de Luque, que auia entrado a la parte del gasto que hizieron don Francisco Pizarro, y Diego de Almagro, en el descubrimiento del Piru.

Este mismo año, y en la propia ocasion se trataua en Cõsejo de hazer Iglesia Catedral la de Santiago de Guatemala, y andauase buscando persona en quien el Christianissimo Emperador hiziesse nombramiento de primer Obispo. Y teniendo los Oydores presente al Padre fray Domingo de Betãzos, salieron de cuydado, por hallar en el las partes que a tal oficio en tal tiempo, en tal ocasion, y para tal tierra se requerian. Y auisado el Emperador, embio luego la cedula de Obispo dela Prouincia de Guatemala al Padre fr. Domingo de Betanzos. Con quien no bastaron ruegos, ni promessas, ni amenazas del disgusto del Cesar, y su Consejo, para que la aceptasse.

7 Quando el Adelantado don Pedro de Aluarado escriuio al Emperador, y à su Real Consejo, para q erigiessen la Iglesia de la Ciudad de Santiago de los Caualleros, de Parochial en Catedral. Propuso las muchas partes q para Obispo tenia el Licenciado Francisco Marroquin, cura de aquella Iglesia: y su muger doña Beatriz de la Cueua escriuio sobre esto al Comendador Francisco de los Cobos, que viendose desobligado con la respuesta del Padre fr. Domingo de Betanzos, negociò con el Cesar, de quien era muy priuado, y con el Consejo de las Indias, q el Obispado de Guatemala se diesse al Licenciado Francisco Marroquin, y assi se hizo con particular traza del Espiritu santo, que por este medio, y con tan excelente Perlado quiso conseruar, y aumẽtar los bienes espirituales, y temporales de aquella Republica, y Prouincia, que el ser que tiene en estos dos estados, despues de Dios, a este santo Obispo se le deue.

Hizose este nombràmiẽto al fin deste año de 1533. y las Bulas se despacharon en Roma por la Santidad de Paulo Tercio, à los diez y ocho de Deziẽbre del año siguiente de treynta y quatro: y en virtud dellas, y de vna cedula del Emperador, aunque el Obispo no estaua consagrado, gouernaua el Obispado. Y assi à los quinze de Março de mil y quinientos y treynta y cinco, entrò en el Cabildo de la ciudad, y pidio vn Alguazil para executar ciertos mandamientos suyos, y se le dio.

8 Y segun esto, quando el Padre fr. Domingo de Betanzos recusò el Obispado, no fue en el tiempo que su historiador la pone, que es en el que era Prouincial: porque siendo electo año de treinta y cinco, que auia Obispo en Guatemala, y de alli adelante vnos treynta años no le ofrecerian el Obispado que estaua ocupado. Dize tambien que persuadia al señor don fr. Iuan de Zumarraga, que dexasse su Obispado de Mexico, y se fuesse con el a predicar a la China. Para que en esto no se entienda alguna inconsideracion del Padre fray Domingo de Betanzos, es menester saber que el caso fue en esta mesma ocasion, y passò assi.

El santo varon fr. Martin de Valencia, doze años antes que passasse a Indias, tuuo reuelacion de la conuersion de aquellas gentes. Despues estando en Mexico reuelole nuestro Señor, que auia en aquel nueuo mũdo otras muchas mas gentes que auian de recebir el Euangelio, y que eran de mas capacidad y razon de las que auian visto: pero no se le dixo en que parte estauan estas gentes. Comunicò la vision con el Obispo dõ fr. Iuã de Zumarraga, y con su intimo amigo el Padre fray Domingo de Betanzos, que teniendola por cierta, concibieron gran desseo de ver aquellas gentes. Sucedio que don fray Iuan de Zumarraga año de mil y quinientos y treynta y dos boluio a España, assi à consagrarse, como a dar orden en el remedio de algunos abusos de la tierra, y buen tratamiento de los Indios, por cuyo protector auia ydo el año de mil y quinientos y veynte y ocho, y juntamente a responder por si, que no se librò este santo Prelado del trabajo comun de los buenos. Como diessen pues el año de mil y quinientos y treynta y tres el Obispado de Guatemala al Padre fray Domingo de Betanzos, y no

le quisiesse recebir. Vno de los que le persuadian a que le recibiesse para que le hiziesse compañia, era el señor don fr. Iuan de Zumarraga, a la sazon fatigadissimo con las calumnias y falsos testimonios de los primeros Oydores de la Audiencia de Mexico, a cuyos excessos el Obispo se auia opuesto. Y al contrario el Padre fray Domingo le persuadia â el q̃ dexasse el suyo, y se fuessen entrambos a conuertir aquellas gentes que el padre fray Martin de Valécia auia visto en figura de vna muger muy hermosa, que cõ vn niño en los braços, sin impedimento alguno passaua las aguas de vn rio muy crecido, aunq̃ no sabian â donde estauan, fiandose en todo de la volũtad del Señor, que no fue, que D. fr. Iuã de Zumarraga dexasse el Obispado, ni el P. fray Domingo se escusasse de boluer â la Nueua España, ni tampoco que el Padre Fray Martin de Valencia la desamparasse: Porq̃ aunque en este mismo año de mil y quiniẽtos y treinta y tres, siẽdo seguda vez Custodio de su Prouincia del santo Euangelio, sabiendo que el Marques don Fernando Cortes hazia en Teguãtepeq vnos nauios para yr â descubrir por el mar del Sur, sin llleuar tierra determinada, se fue alla con dos compañeros, y esperò alli siete meses, a que se acabassen los nauios, a cuya obra acudio el Marques, desde Cuernauaca, dõde de ordinario residia: pero acabados y echados â la mar con mucho trabajo, dentro de muy pocos dias se comierõ de carcoma, y el padre fray Martin se boluio â su Prouincia â elegir nueuo Custodio, porque a el se le acabaua su trienio, y como murio el año siguiente de mil y quinientos y treynta y quatro, nunca pudo ver con los ojos corporales la conuersion de la gente que vio en reuelacion cõ los ojos del espiritu. Estas gentes se entiẽde que son las de la gran China.

CAPITVLO X.

1 *Porque se escriue tan por extenso la vida del señor don fray Bartolome de Casaus.*
2 *Nobleza de la casa de los Casaus.*
3 *Quando passò â las Indias, y boluio dellas Francisco de Casaus.*
4 *Quando passò â las Indias el Licenciado Bartolome de Casaus, y su Missa nueua.*
5 *Daseles repartimiento de Indios.*
6 *Hallò en poder de los Indios vna imagen de nuestra Señora.*
7 *Baptizaua los niños, dio orden en el aposento de los Españoles, y lo que le respetauan los naturales.*

El señor Obispo de chiapa.

1 EL blanco â que principalmente mira esta historia, son las cosas de la Prouincia de Guatemala, y lo que en ella se trata, todo se endereça â este fin, siruiendoles estos dos libros primeros de introducion y aparato para la certeza y claridad con que se ha de proseguir. Y assi dicho de algunas cosas en comun, es forçoso tratar de muchas personas en particular, y como vno de los principales sugetos en que se funda esta obra, es el Reuerendissimo señor don fray Bartolome de Casaus, segundo Obispo de la ciudad Real de Chiapa, frayle de la Ordé de santo Domingo, vnico patron de los Indios, restaurador del Conuento de Guatemala, Apostol de la Vera paz, y propiamẽte fundador desta Prouincia de san Vicẽte de Chiapa, y Guatemala, y el que honrò los sugetos principales della con oficios y dignidades, superiores, hasta quitarse la mitra de la cabeça, y ponerla en la de vno dellos. Nadie tendrá por ocioso que su vida, cuya mayor parte fue gastada en bien, y prouecho de las almas, assi de los Españoles, como de los naturales destas partes, y en procurar el buen gouierno deste nueuo mũdo se escriua como fue en si, sin que se tenga por demasia de historia ninguno de sus sucessos, ò circunstancias.

2 La casa de los Casaus, es de las nobles, y muy conocida por tal en el Reyno de Frãcia: dos caualleros della hermanos passarõ a Castilla â seruir en la guerra cõtra los Moros en tiẽpo del Rey D. Fernãdo, que llamaron el santo, y entrambos se hallaron en el cerco de Seuilla, trayẽdo por armas cinco arfiles roxos en cãpo de oro, y por orla ocho cabeças de Aguilas de oro en campo azul. En los assaltos y escaramuças con los Moros murio el vno dellos: y al otro por lo bien que auia peleado y por su nobleça conocida, despues de ganada la ciudad le nombrô el Rey por vno de los veynte y quatro Caualleros q̃ dexò en ausencia suya para que la gouernassen. Dandole juntamẽte casa de repartimiẽto en que morasse. Y estas dos cosas duraron jũtas en vna persona hasta pocos años ha, que diuidiẽdo dos hermanos la hazienda de su padre, el vno tomò el oficio de Ventiquatro, y el otro la casa, y assi està oy. Desta nouilissima familia era Francisco de Casaus, padre de Bartolome de Casaus

Año 1534 de cuya vida coligida de sus escritos pretendo dar noticia.

Passò Francisco de Casaus â las Indias año de 1493. en compañia del Almirante don Christoual Colon, quãdo segunda vez nauegô â aquellas partes para descubrir mas tierra, y fue vno de los aprouechados en la Isla Española, porque el Almirante y su hermano le fauorecieron, y su industria no le desayudaua. Iuntò alguna cantidad de hazienda, y el año de 1498. se boluio â su patria Seuilla, y entre las alhajas que de las Indias trajo vna fue, vn Indiezuelo que le dio el Almirante Colon, el qual dio por page â su hijo Bartolome de Casaus, moço de diez y ocho años. Lleuo la Reyna doña Isabel muy mal que Colon huuiesse dado Indios, assi â Francisco de Casaus, como a otros Españoles para que se siruiessen dellos, y con enojo dixo quando lo supo: Quien dio licẽcia â Colon para repartir mis vassallos con nadie? Y luego mãdo pregonar en Seuilla, y otras partes, que todos los que tuuiessen Indios de mano del Almirante, sô pena de la vida los diessen para que los boluiessen â su tierra: y assi despojaron de su page Indio â Bartolome de Casaus, que entonces estudiaua Derechos en Salamanca con mucho aprouechamiẽto en aquella facultad, y en ella se graduo de Licenciado. Era su tio Francisco de Peñalosa, el que pidio el descubrimiento de Tierra Firme que començô Colon.

4 Proueyeron los Reyes por Gouernador de la Española â frey Nicolas Douando del Abito de Alcantara Comendador de Lerez, y con el passò â las Indias el Licenciado Bartolome de Casaus en el año de 1502. quãdo tambien entrò en ella la Orden del glorioso P.S. Francisco, cuyo Perlado era fray Alonso del Espinar. De alli â ocho años, que fue en el de 1510. cantò Missa en la ciudad de la Vega de la Isla Española, que fue la primera Missa nueua que se cantô en las Indias, y assi fue muy festejada del Almirante don Diego Colõ, y de la Virreyna doña Maria de Toledo su muger, y de todos los que se hallauan en aquella ciudad de la Vega, q̃ era la mayor parte de los vezinos de la Isla, porque fue en el tiempo de fundicion, â la qual por traer cada vno el oro q̃ tenia cogido, se juntauan como a las ferias en Castilla para hazer las pagas, y porque no auia moneda de oro, hizieron ciertas pieças como Castellanos, y ducados, de diuersas hechuras que ofrecieron. Otros en la misma fundicion hizieron Arrieles de diuersas hechuras, segũ que cada vno queria, ô podia. Vsauase ya moneda de reales, y destos se ofrecio gran cantidad. El Missacantano con mucha liberalidad lo dio todo al padrino, guardando solo para si algunas pieças de oro â que se aficionò por ser de buena hechura y bien labradas. Las fiestas y vanquetes duraron muchos dias, y en las comidas se guardò grande templança en la beuida, porque en ninguna dellas se siruio vino por la gran falta que dello auia en la Isla, que aun para dezir Missa se hallaua con dificultad.

El año siguiẽte de mil y quiniẽtos y onze salio Diego Velazquez por Gouernador de la Isla de Cuba, y lleuò consigo al Licẽciado Bartolome de Casaus, para aconsejarse con el por la mucha opinion que tenia de Christiano, Letrado, y cuerdo, y desseando el Adelantado aprouechar a su consejero en el repartimiẽto que hizo de los Indios de la Isla, le mejorò en tercio y quinto, como dizen, fauor que llorò amargamente todos los dias de su vida, y por mucho hizo penitencia del poco q̃ le auia gozado. Era tan grande la confiança que Diego Velazquez hazia del Licenciado, q̃ siendole forçoso hazer cierta ausencia, y dexar en su lugar a Iuan de Grijalua, hõbre cuerdo, pero moço, y poco experimentado en las Indias, se le dio por assessor, con orden expresso, que sin su gusto y parecer no hiziesse cosa alguna. Y experimẽtò bien Grijalua en el acierto de su gouierno, los buenos pareceres de su consegero. 5

6 Diosele tambien el Adelantado con este oficio â Panfilo de Naruaez Capitã famoso en aquellos siglos, y en estos no oluidado, mas por su osadia, que su gouierno y ventura, embiandole â pacificar vnos Indios que andauan de guerra en la misma Isla de Cuba, y la inquietud era mayor en la de Camaguey. Fueles forçoso passar por la Prouincia y pueblo de Cueyba, â treynta leguas del Bayamo, donde hallaron algunos Castellanos que estauan alli desde q̃ el Capitan Alonso de Ogeda estuuo en aquel lugar, y aunque los Indios erã idolatras, y no auia entre ellos quiẽ fuesse bautizado, teniã vna Iglesia capaz, muy emparamentada con paños de algodõ, Altar formado cõ frõtal, y sobre el vna imagẽ muy deuota de N.S. Supo el Licenciado Casaus que la auia dexado alli el Capitan Ogeda en hazimiẽto de gracias, por creer que por medio de aquella santa imagen

auia

à el y a sus compañeros los auia Dios librado de los muchos y muy grandes peligros que padecieron en vna desdichada jornada, particularmente de vna cienaga que tardaron en passarla treynta dias continuos, el agua a la cinta, y muchas vezes â la garganta, y otras perdian pie, y les era forçoso nadar, y el soldado que no tenia esta habilidad perecia. Descansauan de noche en algunos arboles que topauan, y esta santa imagen que Ogeda les mostraua de quando en quando animandolos con su presencia, era todo su consuelo, y quien les ponia animo a passar adelante. Dexola en este lugar à los Indios, declarandoles del mejor modo que pudo, lo que era: y ellos la recibieron por cosa tan de Dios, que le hizieron templo, y le adereçaron con mantas de algodon, que eran sus tapizerias. Compusieron à su modo versos, y canciones en alabança de la Imagen, vaylauan delante della, ofrecianla frutas, y sahumerios, y ninguna cosa ymaginauan de bueno con que seruirla que no la pusiessen en execucion. Estauan muy ocupados los Indios en su deuocion, quando llegò al lugar el Capitan Naruaez con el Licenciado Casaus. Lleuauan consigo hasta cien Españoles, que fueron muy bien recebidos de los Indios, y hospedados con mucho amor, y regalo, y fue grande la abundancia de comida, con que los siruieron. Los Castellanos que alli estauan referian el sucesso de la imagen, y algunos milagros que Dios nuestro Señor auia hecho por ella. De donde procedio aficionarsele el Licēciado, y despues que cumplio con el ministerio de bautizar los niños, tratò con el Cazique, con quien auia trauado amistad, de trocar la imagen que tenia por otra muy linda que lleuaua, y se la mostrô. Dissimulò por entonces el Indio, y en anocheciendo sacò su imagen de la Iglesia, y se fue con ella al monte, que era muy espeso y cerrado de arboles, y tuuose noticia desto, quando â la mañana el Licenciado fue a dezir Missa, y hallô menos la imagen. Recibiose en toda la compañia gran pena de la ausencia del Cazique, porque se temio no llamasse para si la gente del pueblo, y estando pacificos y amigos de los Castellanos, se hiziessen de guerra, y enemigos suyos, por defender su imagen. Cō este cuydado le embiaron mensageros, certificandole y jurādole, q̄ no se le quitaria la imagen: antes si gustaua de la que el Padre traia, se le daria de valde. No se fio el hombre desta seguridad, por el amor de su imagen, y nūca quiso venir, ni parecer en el pueblo, hasta que los Castellanos se fueron, aunque siēpre tuuo su gente de paz, y mandò dar à los forasteros todo lo que huuiessen menester.

Obispo de Chiapa.

7 Auia poco mas de veynte leguas de aqui à la Prouincia donde yuan los Castellanos y los Indios, por donde passauā los recibian apaciblemente, dandoles cō liberalidad de sus comidas, que eran Pancazabi, y guaquinajos, que son ciertos perrillos que no ladran, y tienē buen gusto, y el pescado que podian auer. En llegando el Licenciado Casaus con algunos soldados que le ayudauan, è indios de la Española, que entendian, y sabian la lengua de la Isla, enseñaua la dotrina Christiana â los naturales, y bautizaua los niños, que eran muchissimos.

Y porque los soldados, con la libertad ordinaria de que siempre vsa la gente de guerra, y aquella de mas que otra, no todas vezes se contentaua con lo que voluntariamente les dauan los Indios. Por escusar los enfados que sobre esto podia auer, acordò el Licenciado Casaus, en consentimiento del Capitan Naruaez, que el aposento se hiziesse desta forma. Que a donde quiera que llegassen los Indios naturales desocupassen la mitad del pueblo en que se alojassen los soldados, è Indios que con ellos venian, y que destos, pena de su daño, ninguno passasse à las casas de los vezinos y naturales. Echose este vando, y guardose el orden, y todos estauan en paz, donde quiera que llegauan. Desta, y otras ocasiones en que experimentaron los Indios que el Licēciado Bartolome de Casaus desseaua su bien y quietud, y que por todos modos era su amparo, y defensa, le cobraron vn amor y respeto tan grande, como si fuera padre, ô señor natural de todos. Entendieron tambien que era el superior de los Castellanos, viendo que los refrenaua en las injurias, y agrauios que les hazian, y que en todo lo que mandaua era obedecido: y con esto llegò à tanto su credito entre los Indios, que ya no era menester para qualquiera cosa que quisiesse dellos, sino embiar vn Indio con vn papel puesto en vna vara, y el que le lleuaua dezia como los Castellanos yuan, que estuuiessen todos de paz,

paz, y

paz y de fiesta, que desocupassen la mitad
Año del lugar, apercibiessen comida, y los niños
1534 para bautizarlos: porque sino lo hazian assi, que el Padre se enojaria, y concebian esto por tanto mal para ellos, que por euitarle hizieran cosas de mucha mayor dificultad.

CAPITVLO XI.

1 *Prosigue el Licenciado Bartolome de Casaus la visita de la Isla.*
2 *Procurase aueriguar la ocasion de vn alboroto.*
3 *Ofrecese vn Indio à seruir al Licenciado.*
4 *Tiene noticia el Licenciado que en poder de ciertos Indios estan vn hõbre y dos mugeres de Castilla, y embiando por ellos prosigue su viage.*
5 *Llegan las mugeres al exercito de los Castellanos, y dan relacion de su sucesso.*

1 DE la manera referida sepassarõ algunos pueblos de aquella Prouincia prosiguiendo la vereda que lleuauan, salia al camino la gente de los pueblos que estauan a los lados, desseossa de ver gente tan nueua: y en especial quatro yeguas que lleuauan, de q̃ toda la tierra estaua espantada. Llegaronse muchos Indios à verlas en vn pueblo grande llamado el Caonao. Y el mismo dia antes de llegar, parandose los Castellanos à almorçar en vn arroyo, en que auia muchas piedras de amolar, con la ocasion facil y barata azicalaron y lucieron las espadas. Auia hasta el Caonao vn camino de tres leguas llano sin agua, en que padecieron mucha sed, llegaron al pueblo â hora de visperas, y hallaron en el mucha gente con cantidad de cazabi, y mucho pescado, porque el pueblo estaua orillas de vn rio, y cerca de la mar. Estauan en vna plaçuela hasta dos mil Indios sentados sobre los talones de los pies, que son sus sillas ordinarias, pasmados, y atonitos de ver las yeguas, y dentro de vna gran casa, ò vohyô auia mas de otros quinientos. Los Indios que los Castellanos lleuauan eran mas de mil, esparcieronse por el pueblo, y los vezinos les dauan gallinas, y mas de lo que pedian, antes de entrar en sus casas, porque auian oydo dezir que haziã estos criados peores obras que sus amos.

Teniase tambien por costumbre, que vno à quien el Capitan señalaua repartia la comida que los Indios dauan, conforme cada soldado tenia señalada la racion. Mientras esto se hazia estaua vna vez Panfilo de Naruaez â cauallo en su yegua, y los demas en las suyas, y el Licenciado Bartolome de Casaus mirando como se repartia el pan, y el pescado q̃ era ocupacion ordinaria suya, quando de improuiso sacò vn soldado la espada, y luego inmediatamente los demas, que eran ciento, las suyas, y començaron â herir los Indios, que estauan sentados en la plaçuela mirando las yeguas. La fuerça era mucha, las espadas recien afiladas, los Indios descuydados, y assi el daño q̃ recibieron en breuissimo tiempo fue mucho: y passara mas adelante si el Licenciado Casaus, y los que con el estauan no se dieran mucha priessa â sossegar los soldados, porque el espacio del Capitan Naruaez en remediar estos daños fue siẽpre muy conocido.

Hizose gran pesquisa sobre el primero que sacò la espada, y nunca se pudo saber de cierto quien era, ni el motiuo que tuuo para vn desman tan grande. Pero si fue vn soldado por quien estuuo la sospecha, pagô bien presto su temeridad con harto desastrado fin. Dixose que la causa de aquel mouimiẽto auia sido, porq̃ vian que algunos Indios demasiadamente se ceuauan en ver las yeguas, y que entendieron de aqui que querian matar los Castellanos. Añadiose a este tan liuiano fundamento dezir, que ciertas guirnaldas que los Indios en señal de fiestas, y alegria traian puestos, se mostrauan con espinas ponçoñosas de ciertos pescados que llaman agujas, las quales eran para herir los soldados quando en señal de amor se abraçassen con ellos los que se adornauan con ellas: y que ciertos cordelejos que traian en la cinta, era para atarlos, razones todas de tan poca sustãcia como ellas muestran en si. 2

Supose este lastimoso caso por toda la comarca, y en toda ella quedô lugar q̃ no se despoblasse, huyendose los vezinos â las Islas, que por aquella vanda del Sur ay muchas, y son las que el Almirante Don Christoual Colon, que las descubriô, llamò el Iardin de la Reyna.

3 Saliendose los Castellanos deste pueblo, assentaron su Real en vna gran roça, â donde auia gran cantidad de yuca para hazer cazabi, y la gente viuia en choças hasta acabar su labor. Auia algunos dias que estauan alli, quando llegò vn Indio de hasta veynte y cinco años, que preguntaua por la casa del Padre. Mostraronsela, y en ella tuuo su razonamiento con otro Indio viejo de la Isla de santo Domingo, que seruia de mayordomo al Licenciado Casaus, hombre cuerdo, y buen Christiano, que se dezia Camacho. Lo que le dixo fue: que queria viuir con el Padre, y que tenia otro hermano muchacho de quinze años, que desseaua lo mismo, y que si el Padre los recibia en su seruicio à entrambos, yria por el que faltaua. Camacho le alabò su buen proposito, y le assegurò quan bien recebido seria del Padre. Supo esto el Licenciado Casaus, y con ser piadoso con los Indios, à este le mostrò por entonces mas amor que otras vezes, porque se desseaua mucho en la compañia, ver algun Indio natural, para por medio suyo atraer à los demas. Ofreciole, que a el y a su hermano los recibiria en su casa. Diole vna camisa, y otras cosillas, y Camacho desde luego le puso por nombre Adrian. Tratò con el el Padre, si assegurando a los huydos, de la paz, y buen tratamiento, si se querrian boluer à sus casas. Dixo, que si, y que el lo sabia muy bien, porque ellos mismos se lo auian dicho. Y ofreciose à que dentro de pocos dias traeria la gente de vn pueblo, cuya era la roça en que estauan aposentados, y que bolueria con su hermano. Diole el Padre licencia, y mas cosillas, y el Indio se partio. Detuuose mas tiempo del prometido, y tanto mas, que todos desconfiaron de su buelta: solo Camacho tenia las esperanças viuas, afirmando que su coraçon le dezia que Adrianillo auia de boluer, y no podia ser menos. No se engañò el Indio, porque estando el Licenciado muy descuydado vna tarde, llegò Adrian con su hermano, y ciento y ochenta hombres y mugeres, con sus familias y ropa, que venian à poblar su lugar, y trahian al Padre, y â los Castellanos muchos sartales de vn pescado muy sabroso, que se llama Mojarra. Huuo en el exercito con esta venida gran regozijo, mostraronse â todos muchas señales de paz, y amistad. Embiaronlos a sus casas para que las poblassen, solo Adrian, y su hermano se quedaron con la familia del Licenciado Casaus, y Camacho, que era el mayordomo, se encargò de dotrinarlos. Entrados estos en su pueblo, luego se estendio la fama por la Isla, que los Castellanos no hazian mal, ni daño â nadie, antes se holgauan que todos se boluiessen à sus lugares, y assi lo hizieron perdiēdo el miedo que tenian.

Obispo de Chiapa.

4 Por relacion de algunos Indios supo aqui el Licenciado Bartolome de Casaus, que en la Prouincia de la Habana, que dista de donde el estaua cien leguas, los Indios tenian en su poder dos mugeres Castellanas, y vn hombre. Parecio peligro de su vida en la tardança, si esperauan â llegar alla, y assi con mucha breuedad embio mensageros con el modo y estratagema que solia, con vn papel puesto en vn palo, mandando a los embaxadores, que dixessen, que vista la presente (que era el papel en blanco) sin tardança alguna le embiassen aquellas mugeres y el Castellano que tenian preso, sò pena de que se enojaria. Hecho esto se salieron los soldados de aquel puesto, para yr a vn pueblo, que estaua a la ribera del mar del Norte, cuyas casas estauan dentro del agua, fundadas sobre horcones, y passaron por otro, y entre ellos por vno dicho Curahâte, â quien llamaron Casaharta, porq̄ fue cosa marauillosa el abudācia de comida de cosas diferētes cō q̄ alli los siruierō los Indios, y sobre todo de papagayos, porque en quinze dias que se detuuieron en el lugar, comieron mas de diez mil, q̄ siēdo viuos eran muy hermosos a la vista, y muertos y assados sabrosos al gusto. Caçauālos los muchachos subidos en los arboles, y haziēdo gritar â vno cogian cō laços a los q̄ le veniā a fauorecer, q̄ erā muchos, porq̄ de su natural es aue caritatiua y amiga de socorrer afligidos.

5 Nauegaron algunas vezes los Castellanos en este viage por la mar en cincuenta canoas, que parecian vna armada de galeras, las quales dauan de buena gana los Indios de la tierra. Estando à placer todos en Casaharta, se vio venir vna canoa, bien esquipada de Indios remeros, y llegò à desembarcar junto à la posada del Licenciado Bartolome de Casaus, que estaua bien dentro del agua, venian en ella las dos mugeres Castellanas, la vna de hasta quarenta años, y la otra de diez y ocho, los vestidos eran de

Año 1534

de hojas de arboles, porque los de paño se los auian quitado. Para vestirlas buscô el Licẽciado camisas, y algunos capuces entre los soldados, y dentro de pocos dias las casò con dos dellos muy honrados, que gustaron de su compañia. Fue grande el alegria de todos por verlas entre Christianos, y ellas no se hartauan de dar gracias â Dios nuestro Señor por tan gran merced.

Dezian que los Indios auian muerto à ciertos Castellanos con quien ellas yuan en vn pedaço de mar, que por esta causa se llamò de Matanças, porque queriendo los Españoles yr a la otra parte, se metieron con los Indios en vnas canoas en medio del lago los anegaron, volcandolas en el agua, y matando con los remos â los q̃ por saber nadar se escapauan, ô ayudauan à los demas, guardandolas à solas ellas. Dezian mas, que salieron à tierra siete Castellanos con sus espadas, y que aportãdo à cierto pueblo, el Cazique se las pidiò, y en recibiendolas, las mandò colgar de vn grande arbol, que llaman Ceyba, y â ellos los mandô rodear de muchos Indios, para que los flechassen, y desta manera los acabô.

Embiose vna carta al Cazique que tenia al Castellano, para que como hasta entonces le auia guardado, le tuuiesse de alli adelante hasta que el exercito llegasse, sô pena del enojo del Padre. Y temiosse tanto el Cazique desta amenaça para el en el mismo grado que de muerte, que le guardò y tratò con mas cuydado que antes. Porque aunque muchos Caziques se le pidieron para matarle, y le aconsejauan que el mismo le matasse, nunca quiso hazer lo vno ni lo otro, ni apartarle jamas de junto à si: tanto era el miedo que tenia al enojo del Padre, porque se persuadia que con el lloueria sobre su casa rayos del cielo.

CAPITVLO XII.

1 *Ausentanse los Indios de sus pueblos.*

2 *El Cazique que tenia al Castellano preso, le trae y presenta al Padre Casaus.*

3 *Hallase en el arenal de la Habana vn pã de cera y mucha pez.*

4 *El Adelantado Diego Velazquez dà nueuos repartimientos al Licenciado Casaus.*

1 SALIERON los Castellanos de Casaharta, muy hartos de papagayos, y de otras comidas, variando su viage, ya por mar, ya por tierra, cõforme las ocasiones les obligauan, y llegando a la Prouincia de la Habana, hallaron todos los pueblos vazios, porque sabido el estrago que se hizo en la Prouincia de Camaguey, los moradores se auian ydo a los montes. Embio el Licẽciado sus mensageros con papeles en alto, a dezir a los señores de los pueblos, que viniessen a ver los Castellanos, seguros de todo buen tratamiento, certificandoles que no se les haria daño ninguno. Daua esta seguridad el Licenciado, assi por la autoridad de su persona, cõ q̃ refrenaria la gente en qualquier desman que no fuesse tan repentino como el passado: como porque sabia que era este el orden que el Capitã Panfilo de Naruaez lleuaua de su General el Adelantado Diego Velazquez, muy encargado y repetido en todas las cartas que le escriuia, en que le mandaua, que no hiziesse guerra, ni mal a nadie, y que primero aguardasse que los Indios tirassen flechas, ô varas, que mandasse sacar espada contra ellos.

Vistos los papeles del Padre, con la buena opinion que del tenian, luego vinieron diez y nueue Indios con su presente de comida, lo que cada vno pudo auer. El Capitan Naruaez los mandò luego prẽder, y juraua que el dia siguiente los auia de ahorcar. Sintio mucho esto el Licenciado Casaus, y acudio a el, rogandole mucho no hiziesse vna cosa que a todos auia de parecer mal: pero viendo que este modo no aprouechaua con el, vsô del contrario, y dixole: que pues lo que queria hazer era contra el orden que tenia de su General, y contra la voluntad del Rey, le protestaua si lo hazia, de partirse luego a España, y quexarse en la Corte de vna infidelidad tan grande, y hazerle castigar rigurosamente por ella. Con esto se detuuo el Capitan aquel dia, y el siguiente se hallô oluidado de su mal proposito, y mandò soltar los Indios, solo detuuo consigo al que parecio ser mayoral de todos. A quien despues Diego Velazquez dio licencia que se boluiesse à su pueblo, porque lo pidio assi el Licenciado Casaus, a quien el Adelantado tuuo siempre mucho respeto.

Passando adelãte de pueblo en pueblo, 2

llega-

llegaron al lugar donde el Castellano estaua. Saliolos el Cazique a recebir al camino con trezientos hõbres cargados dequartos de tortugas rezien pescadas, que yuan todos de fiesta, y cantando por mostrar mas gusto con los huespedes, y el Cazique, que era hõbre anciano, de mas de sesenta años, de buen rostro, y alegre, y que mostraua tener condicion apacible, y ser bien intencionado, venia detras de todos con el Castellano de la mano. Encontraronse todos en vn monte, y en llegando los del presente, sin dexar de cãtar, pusierõ los pedazos de tortuga en el suelo, y sentaronse. Llegò el Cazique al Licenciado Casaus, y al Capitan Naruaez, y hecha vna gran cortesia a su modo, les presentò el Castellano que traya de la mano, dixo que le auia tenido como ahijo, y que le auia guardado muy bien, y que si por el no fuera, ya los otros Caziques le huuieran muerto. Recibieronle conalegria y en señal de agradecimiento, le abraçarõ, y de palabra vsaron con el de todo el cumplimiento possible. El Castellano ya casi no sabia hablar Español, y dezia las mas palabras en lengua de Indio. Sẽtauase como ellos en el suelo, y hazia con la boca, y con las manos todos los gestos, y meneos que acostumbrauan los Indios. Entendiose del que auia tres ò quatro años que estaua alli, y passados algunos dias en que se yua acordando de la lengua materna, daua larga relacion de las cosas que por el auian passado.

3 Proseguian el Capitan Narbaez, y el Licenciado en su visita de la Isla, y passando de la costa del Sur, a la del Norte, por ser la Isla por aquella parte muy angosta, que no passa de quinze leguas, hallaron vn dia à caso en la costa del Sur, adõde agora es la ciudad de la Hauana, ò por alli cerca, vn gran pan de cera amarilla, medio sepultado en la arena, que pesò mas de vna arroba. Marauillaronse todos de verle, por no entender de donde huuiesse aportado alli, porq̃ hasta entonces no se auia nauegado por aquella mar, sino con los nauios que dos, ò tres vezes auian llegado à aquella Isla, viniẽdo del Darien, ò Castilla del Oro, que aora llaman Tierrafirme, y pareciales que no auia razon para traer cera, porque entonces tenian los que veniã de alla otros cuydados, y no salieron deste los Castellanos, hasta q̃ se descubrio Yucatan, cuya primera tierra dista de la punta, ò cabo Occidental de Cuba cinquenta leguas, en donde se hallò abũdancia de cera y miel, y la mar entre ambas tierras es baxa, y deuio de ser que alguna canoa de Indios mercaderes que cõtratauan por toda aquella costa, con tormẽta se deuio de trastornar, y lleuaria la mar la cera à la Isla de Cuba, adonde la tomaron. Hallarõ tambien en toda aquella costa mucha pez que echaua la mar sobre las peñas, y ribera. Y pusoles confussion el hallazgo, no sabiendo como la mar la criasse, ò de dõde viniesse. Supose despues que es cierta especie de betun que se parece à la pez de los pinos. Y quando se poblò vn lugar de Españoles en el puerto que llamaron del Principe, hallaron la mina, ò fuente de donde la pez se saca à pedazos, y a vezes mana liquida, porqne el sol la derrite, y mezclandola con sebo, ô azeyte, sirue de lo mismo que la pez verdadera para brear nauios. *Obispo de Chiapa.*

Auiendo en este tiẽpo Diego Velazquez assentado los vezinos Castellanos que le parecio en la villa de Barocòa, y con autoridad Real repartido los Indios de las Prouincias de Mayù, y de Bayatiquiri, dando a su suegro el Tesorero Christoual de Cuellar, y a sus deudos, y amigos los que le parecia, determinò de yr a juntarse con el Capitan Panfilo de Narbaez, y el Licenciado Bartolome de Casaus, y ver la tierra de entre medias, y cõsiderar los lugares adonde cõuendria assentar pueblos de Castellanos: y para esto ordenò, que de la Hauana el Licenciado, y Narbaez se le fuessen acercando hàzia donde el yua, y q̃ passassen el puerto de Xagua, adonde auia abundancia de bastimentos. Llegò Diego Velazque con algunos Castellanos por tierra, y por la mar en canoas. Aposentaronse todos en vna de las tres Isletas del puerto, adonde auia vn buen pueblo, y alli estuuieron muchos dias en quanto Diego Velazquez embio a descubrir minas por vn rio arriba grande, y muy gracioso en su ribera, llamado Drinào, que sale à la mar poco menos de vna legua del puerto de Xagua. Hallaronse ricas minas de oro como el de Cybaô de la Isla Española, y por ser mas blando de labrar, era mas preciado de los plateros. 4

Tratô Diego Velazquez de assentar en aquella comarca vna villa que se llamasse la Trinidad, y en repartir los Indios. Entre los vezinos que escogio para la poblacion della, fue vno el Licenciado Bartolome de Casaus, a quien, como a persona que mas auia trabajado, le dio vn muy buen repartimiento de Indios, junto al puerto de Xagua, en vn pueblo dicho Canarèo. Tenia el Licenciado mucha amistad cõ Pedro

E de

Año 1514

de Renteria natural de Montanches hombre honrado y discreto, que auia sido Alcal de Ordinario, y Tiniente de Diego Velazquez, à quien se auia dado repartimiento junto al del Licenciado Casaus, con intento de que hiziessen los dos compañia como la hizieron, y començarõ à tratar de sus grangerias, y en esta materia excedia la diligencia, y cuydado del Licenciado al de su compañero Pedro de Renteria.

CAPITVLO XIII.

1 *El Licenciado Bartolome de Casaus, se determina de yr à España, y hazerse defensor de los Indios.*
2 *Predica en la Española contra el repartimiento de Indios que hazia el Licenciado Ybarra.*
3 *Llega à Seuilla, trata el negocio con los Padres de S. Domingo y con el Arçobispo.*
4 *Por muerte del Rey don Fernando quiere yr à Flandes, y detienenle en Madrid los Gouernadores de España.*

1 AL Tiempo que el Licenciado Bartolome de Casaus, estaua mas ocupado en labrar sus minas y sacar el oro dellas, en tratar, y contratar cõ los Indios de su repartimiẽto, y augmẽtar por este modo las riqueças que pretendia. Le toco nuestro Señor el coraçon hallandose en la Isla de Iamayca à donde auia ydo por mayz, y ganados, y no teniendo por seguro en cõciencia, no solo en quãto Sacerdote, pero ni aun en quanto christiano, àquel modo de viuir, se resoluio de mudarle, y totalmente caminar por el con trario, renunciando los Indios de su encomienda en manos del Gouernador Diego Velazquez, q̃ se los hauia dado porque se persuadio que no los podia tener cõ buena conciencia, con este proposito escriuio à su amigo Renteria que viniesse luego à Cuba, que tenia cierto negocio graue que tratar con el. Era Pedro de Renteria buen christiano, que rezaua, y se encomendaua â Dios mas de ordinario, que los seglares, de condicion piadosa, y de coraçon muy compassiuo, y viendo lo que passaua en las riqueças de las Indias andaua muy escrupuloso en el modo de adquirirlas, y algo inclinado a dexarlas, y hallando â su compañero el Licẽciado Bartolome de Casaus del mismo propossito quando vino à su llamado â Cuba, confirieron las roçones que teniã para dejarlo todo: yrse à España, hazerse defensores de los Indios que tan desamparados estauã de todo fauor humano, y satisfazer cõ esta buena obra algunas malas q̃ les auiã hecho: resueltos en esto cõcertarõ ambos, que Pedro de Rẽteria se q̃dasse y q̃ el Licenciado Casaus fuesse â la Española en compañia de fr. Gutierre de Ampudia Vicario de los Religiosos de S. Domingo, q̃ el año de mil y quinientos y catorze en que esto sucedio, entraron à fundar Cõuento en la Isla de Cuba, para desde alli passar â Castilla en seguimiẽto de su intẽto

Llegô el Licẽciado Bartolome de Casaus cõ el dicho Vicario à la Isla de S. Domingo en ocasiõ q̃ acabaua de entrar en ella el Licẽciado Ybarra Oydor de la Real Chãcilleria de Seuilla, que estando proueydo para la Chancilleria de Valladolid le embio su Magestad à tomar residencia al Bachiller Marcos de Aguilar, y à ver si se auiã cumplido el orden è instruciones q̃ se auiã dado para el augmento de la christiandad, y buen tratamiẽto de los Indios. Era el Licẽciado Ybarra hombre de mucho gouierno y letras, desapasionado, y poco interessal, à cuya causa fue su elecciõ bien receuida, y por la mucha satisfaciõ q̃ del se tenia traxo facultad para repartir Indios, y algunas personas nobles encomendadas para que las aprouechase, començo à tomar la residencia, y à repartir los Indios, y no pudiendo lleuar esto segundo en paciẽcia el Licẽciado Bartolome de Casaus por tener ya la contraria opinion, con el fauor y sombra de los Religiosos de S. Domingo, que eran del mismo parezer, començo en secreto, y en publico, en particular, y en comun, à reprehender, y abominar, el repartimiento que hazia el Licenciado Ybarra, y à dezirlo en el pulpito, prouando con muchas raçones, y authoridades, y pareceres de hõbres doctos q̃ no se deuia hazer. Engendrò con estas platicas, y sermones, contrasi grandissimo odio, no solo del Licenciado Ybarra, y de los que con el auian ydo si no tãbiẽ de los oficiales Reales, y de la gente de la Isla, porque los mas tenian esperanças q̃ les alcançaria algo de aq̃lla bendicion. Preseueraba el Licenciado Bartolome de Casaus en su reprehension, porque fue siempre constantissimo en lleuar à delante el buen proposito q̃ vna vez comẽçaua, era muy eficaz, y feruoroso en tratarse, no se cansando jamas en procurar medios como llegarle al fin, y viendo que sus vozes, memoriales, y escritos no seruian

de

de nada, y que teniendo mucho auditorio en los sermones predicaua en desierto: acordò de venirse à Castilla, como al principio lo propuso con Pedro de Renteria, y tratar el negocio cõ el Rey, y cõ los de su Consejo, y con este intento llego à Seuilla al fin del año de 1515.

3 En aquella famosa Ciudad comunicô su opinion, y la pretension que traya, con los Padres Maestros, y personas doctas del cõuẽto de san Pablo, y como erã del mismo parecer cõfirmarõ el del Licenciado Casaus alabando su intento, y en cumplimiẽento de auer prometido el fauorecerle, dieron noticia de su persona, y negocios à dõ Fr. Diego Deça Arçobispo que à la sazon era de la Ciudad, Inquisidor general de España, que le reciuio cõ mucho gusto, y despues de auerle oydo, diole cartas de credito para el Rey don Fernando, y para los Cõsejeros pidiẽdo que le oyesen, por ser negocio de mucha importãcia el que âquel Sacerdote lleuaua.

Con tan buen principio se partio para Castilla el Licenciado Casaus encontrose con el Rey en Plasencia, que caminaua à Seuilla, hablole haziẽdole muy larga relaciõ de las causas de su venida, ydãdole noticia del menoscauo de sus rentas, y delos daños de los Indios, poniendole en conciẽcia el remedio de lo vno, y de lo otro, y aũ que le dixo mucho de lo que pretendia, pidiole mas larga audiencia, porque conuenia hablarle muy de proposito, y darle quẽta de todo lo que pasaua para descargo de la conciẽcia Real. El Rey le respondio, q̃ le oyria de buena gana dentro de pocos dias. Entretanto el Licenciado hablo al Maestro fr. Tomas de Matieço frayle Dominico Confessor del Rey, y le dixo q̃ el Tesorero Pasamõte auia escrito al Rey, al Obispo de Burgos dõ Iuan Rodriguez de Fonseca, y al Comendador Lope de Conchillos, diziendo mal delo que en defensa de sus conceptos auia predicado en la Española, y que los tenia por sospechosos por que tenian Indios de repartimiẽtos en la Española, y estos eran los mas mal tratados. El Cõfessor dio quẽta al Rey de quãto el Licẽciado le auia informado, y el Rey mãdo que le dixesse q̃ le fuesse à esperar à Seuilla para donde se partia luego, que en àquella Ciudad le oyria con mucha atencion y pondria remedio en los daños q̃ representaua. Aconsejole tambien el Confessor que no dexasse de hablar al Obispo de Burgos, y al Comendador Lope de Conchyllos, pues no pudiẽdo escusar de yr el negocio à sus manos cõuenia assi para su buen despacho. Hablòles el Licenciado y dixoles, lo que sentia de los repartimientos de los Indios. En el Comendador Conchillos hallo buẽ acogimiẽto, y le dio buena y agradable respuesta, y todo lo contrario exprimento cõ el Obispo. Hecho esto se fue el Licenciado Casaus à Seuilla à esperar al Rey, con intento de informar de nueuo al Arçobispo don fr. Diego Deça, por que tenia por cierto que se le auia de cometer el negocio, ò por lo menos comunicarsele. *Obispo de Chiapa.*

No auia bien entrado en Seuilla quando en la Ciudad se tuuo noticia de la muerte del Rey catolico que fue en Madrigalexos à los 23. Enero de mil y quinientos y diez y seys. Muerto el Rey recibio la Gouernacion del Reyno el Cardenal de España don fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, por que el Rey le dexo poder para ello. Y por que el Principe don Carlos auia embiado por su embaxador al Dean de la Vniuersidad de Lobayna Adriano su Maestro que despues fue Papa, y de secreto tenia sus poderes si el Rey muriesse, lo qual cada dia se espera por ser ya viejo y enfermo. Iuntole el Cardenal consigo, y ambos gouernauan en madrid, puesto que todo dependia del Cardenal de España, y solamente firmaua Adriano Embaxador. Determino el Licenciado Casaus yr à Flãdes à buscar al nueuo Rey è informarle, y pedirle remedio de los daños de los Indios que tãto pretẽdia, y fuesse de camino por Madrid, para dar quenta de su viage à los Gouernadores, que hallo aposentados en vnas mesmas casas, cõ el Infante dõ Fernãdo hermano del Rey, que despues fue Rey de Vngria, y de Bohemia, y Emperador. Oyeronle benignamente, y dixeronle que no tenia necesidad de passar à Flandes, porque alli se le daria el remedio que buscaua. Oyo el Cardenal otras vezes al Licẽciado Casaus en presẽcia de Adriano, del Licenciado Zapata, y de los Doctores Caruajal, y Palacios Rubios, asistiendo el Obispo de Auila frayle de san Francisco cõpañero del Cardenal, y la primera diligẽcia que se hizo fue mãdar que se leyesen las leyes que el año de mil y quinientos y doze se auian hecho sobre este negocio quando à el vinieron los Padres fr, Pedro de Cordoua, y fr. Antonio Montesinos. Resulto de alli, que mando el Cardenal al Licenciado Casaus, que 4

Año 1534 se juntasen cõ el Doctor Palacios Rubios, y que entrambos tratassen de la forma como los Indios viuiessen en libertad, y fuessen bien tratados, y los Castellanos bien entretenidos.

CAPITVLO XIIII.

1 Señalanse tres Religiosos de la Orden de S. Geronimo para q̃ vayan à la Isla Española en fauor de los Indios.
2 Cõtradiciõ q̃ se hizo al Licẽciado Casaus.
3 Mandanse quitar los Indios à los del Cõsejo, y a todos quantos estauan en Castilla.
4 El primer capitulo del orden que se dio a los Padres Geronimos.
5 Modo de fundar los pueblos de los Indios
6 Iurisdicion de los Caziques, y Castellanos Administradores.

1 Desseauase para esto vna persona, ò personas, que con libertad de animo, rectitud, y prudencia pusiesse en execucion, lo que el Cõsejo ordenase para lo q̃ parecio al Cardenal q̃ cõuenia que fuese algũ Religioso, y conociendo que no era bien que fuesse Francisco, ni Dominico, por la diuersidad de opiniones que entre ellos auia en esta materia, determino de escriuir al General de la Ordẽ de S. Geronimo, que reside en el Conuẽto de S. Bartolome de Lupiana, que mirase à que Religiosos de su Orden se podia cometer el gouierno de las Indias cõ los poderes è instrucciones Reales q̃ se les diessẽ, en q̃ seruirian mucho à Dios, y al Rey. Con esta carta el General cõuoco todos los Priores de la prouincia de Castilla para celebrar vna junta, que llamaron capitulo priuado, y acordando de obedecer, señalaron doze Frayles los mas aprouados de la prouincia para que dellos escogiesse el Cardenal los que quisiessẽ: y con esta respuesta embiaron quatro priores à Madrid.

Sabida por el Cardenal la llegada de los Priores, vn Domingo siguiẽte en la tarde fue à S. Geronimo junto cõ el Cardenal Adriano acompañados cõ la caualleria de la Corte, à donde los quatro Priores en su presencia, y del Licenciado Zapata, y de los Doctores Caruajal, Palacios Rubios, y Obispo de Auila, dieron su embaxada, loãdo mucho al Cardenal el zelo, y ofrecimiẽto de la Orden. Platicose del negozio, mãdaron llamar al Licenciado Bartolome de Casaus, y dixole el Cardenal, q̃ diesse gracias à Dios, porque su pretension se yua encaminãdo bien, y que aunque la Orden de S. Geronimo ofrecia doze Frayles bastauã tres. Que fuesse à la noche à su posada, y se le daria creencia para el General de la Orden, y dineros para el camino, porque conuenia que le representasse las necesidades que auia, para que conforme à ellas el General escogiesse de los doze los tres que le pareciessen mas à proposito, para que el Licenciado Casaus se boluiessen cõ ellos à Madrid, y se entendiesse luego en hazer sus despachos. Partiose el Licenciado à S. Bartolome de Lupiana. Dio su creencia al General, y porque se hallaua alli vno de los doze señalados, que era fr. Bernardino de Mançanedo, aunque se escusaua con humildad, por obediencia se le mando que fuesse à Madrid, y se auiso à los otros dos, que fueron, fr. Luys de Figueroa Prior de la Mejorada de Olmedo, y al Prior de Seuilla, à este que aguardasse en su casa, y al otro que fuesse à Madrid. Auia muchas personas de las Indias en la Corte que procuraron contradezir el Intento del Licenciado Bartolome de Casaus, y confessando su buẽ zelo, notauãle de imprudente por la vehemẽcia con que trataua este negocio Negauã muchos de los rigores que alegaua, y dezian ser inuentados por el. Referian la experiencia que se tenia de la incapacidad de los Indios, y las prueuas manifiestas de su flaca naturaleça, no apta para receuir por si mismos ninguna buena costumbre, y que para introduzir en ellos la fè no seria jamas buen expediente apartarlos de la comunicacion de los Christianos. Porque era por demas pensar que vn Clerigo, ò vn Religioso entre cinquẽta, ò cien Indios bastase no solo à dotrinarlos, pero ni aun apersuadirlos, que admitiessen la doctrina, tanta dezian que era la inclinacion que tenian à sus naturales vicios, y su pôca memoria para deprender, y que quãdo à caso se imprimia en alguno la Doctrina en tres dias que le dexassen de la mano se le oluidaua todo como si jamas fuera instruydo en ella, y que esta flaqueça natural era certissima, como los Padres Geronimos hallarian por verdad quando llegassen à la Española 2

Començaron hazer los despachos, y la primera cedula fue. Que en llegando los Padres ante todas cosas quitasẽ los Indios que en diuersas Islas tenian el Obispo de Burgos, el Comendador Conchillos, Hernando de Vega, y todos los del Consejo, 3

y criados del Rey, y a quantos residian en Castilla. Proueyose tābie que se tomasse residencia â los Iuezes de apelacion, y â los de mas ministros sugetos âella, porq se tenia relacion que despues que salio el Almirante de la Isla Española auian viuido como moro sin dueño, q̄dizen en Castilla. Para lo qual fue señalado el Licēcia do Zuaço Colegial de santa Cruz de Valladolid natural de Olmedo, y para tener entre tanto la Gouernacion. Porque el titulo que se dio â los Religiosos Geronimos no fue de Gouernadores, sino de executores de lo que se auia ordenado tocante â los Indios, que fue lo siguiente.

4 Que en llegando a la Española mandassen llamar ante si a todos los Christianos viejos pobladores, y les dixessen q̄ la causa de su yda eran los grandes clamores q̄ acá auiá auido contra ellos, y porque sus Altezas, y el Reuerendissimo Cardenal, y y el señor Embaxador querian saber lo q̄ pasaua para lo proueer los dichos pobladores dixesen lo que acerca desto realmē te auia pasado y passaua, y q̄ si los Religiosos entendiessen que sobre esto conuenia recibirles juramento lo hiziessen, y por otra parte de oficio con secreto se informasen de la verdad haziendoles entender que todo se hazia para mayor bien y conseruacion dellos, y de los Indios, y q̄ si de consentimiento de partes, se pudiese hallar algun medio con que Dios, y sus Alteças fuesen seruidos, los pobladores aprouechados, y los Indios remediados, q̄ aquel se tomase, y que hecha esta diligencia, llamassen a los principales Caziques de la Isla, y les dixessen de parte de sus Altezas, q̄pues erā subditos suyos, Chistianos y libres supiessen que embiauan â los dichos Padres â informarse de los daños q̄ auian reciuido, y los castigassen, y proueyessen en el remedio de lo venidero, y que ellos lo hiziessen saber â los otros Caziq̄s, y â sus Indios, paraque platicassen entre si sobre ello, y pensasen en lo que se deuia hazer, y que si algun buē medio se hallase de voluntad de partes lo dixessen, para que fuessen aliuiados, y biē tratados que siendo tal, aquel se tomaria, y q̄ estuuiessen ciertos q̄ la voluntad de sus Altezas era q̄ fuesen tratados como hombres libres, y que para aquel efeto yuan los padres, y para que los Indios creyesen lo que se les dizia tuuiessen con sigo quando los hablasen algunos Religiosos de los q̄ alla estauā que entendiessen su lengua de quien teniā confiança que procurauan su bien.

Los otros capitulos de la instruccion, (que por ser todos ordenados por el Licē ciado Bartolome de Casaus, aunque esten en otra parte no se pueden dexar de poner aqui, quando de proposito se escriue su vida, en testimonio de su gran zelo del bien de los Indios, prudencia, y buen gouierno, para su administracion) conteniā. Que los Padres mandassen â los Religiosos que lleuaban consigo, que visitassen todo lo que pudiessen de las Islas por sus personas, para entender con mas certeça lo que pasaua. Que los dichos Padres se informasen bien del tratamiento que hasta entonces se auia hecho â los Indios, por las personas que los tenian encomendados, y por las justicias, y pusiesen por escrito lo que hallassen. Que en las quatro Islas hiziesen visitar las minas, y mirar si se podrian hazer poblaciones de lugares paraque los Indios se ocupassen en ellas con menos trabajo, aduirtiendo que fuessen cerca de Rios, y buena tierra para labranzas. Que fuessen los pueblos de trezientos vezinos haziendo las casas â vsança de los Indios, de manera que aun que se acrecentasse la familia cupiessen todos, fabricādo la Iglesia con calles, y plaça y en ella la casa del Cacique mayor q̄ las otras, pues alli auian de acudir todos. Que se hiziesse vn hospital, y q̄ los pueblos fuessē mas agusto del Cazique que ser pudiesse, y de los Indios en quanto al sitio. Que los que fuessen de lexos de las minas hiziessē en sus tierras pueblos y criasen ganados, cogiessen pan, y algodon, y otras cosas, y pagasen al Rey el tributo que pareciesse conuiniente, y que lo mismo se hiziesse en las otras Islas sin mudarlos, por el daño que recibirian en la mudança, y que la villa de la Zabana estuuiesse siempre poblada por estar muy cerca del puerto, y muy aparejada para la contratacion de Cuba, y tierra firme. Que se diesse â cada pueblo termino conueniēte, y antes mas que menos, por el aumento que se esperaua, y que se repartiessen entre los vezinos y al Cazique tanto como â quatro, y lo que sobrasse fuesse para exidos y pastos. Que a estos pueblos se lleuassen los Caziques è Indios mas cercanos de su voluntad, sin apremiarlos, y que los Caziques gouernasen sus Indios del modo que a delante se dira, que si bastassen los Indios de vna poblacion que se hiziesse cō ellos, donde no, que se juntassen otros los mas cercanos, y

¶ Obispo de Chiapa.

Año 1534 cada vno tuuiesse superioridad en sus Indios, y que los Caziques inferiores obedeciesen al superior como soliã. Y que el Cacique principal tuuiesse cargo de todo el pueblo, juntamente con el Religioso, ò Clerigo, y con la persona que para ello fuesse nombrada. Que queriendo algun Castellano casar cõ hija de Caziq, à quien pertenecièsse la sucesion por falta de varõ, que el tal casamiento se hiziesse con acuerdo del Religioso, ò Clerigo, y de la persona nombrada para la administracion del pueblo. Y que el tal que se casase fuesse Cazique, y
6 obedecido y seruido como tal. Que cada lugar tuuiesse jurisdicion por si en sus terminos. Y q̃ los Caziqs tuuiessen jurisdiciõ para castigar los Indios en el lugar adõde fuessen superiores, y tambiẽ à los subditos de los otros Caziques inferiores que viuiessẽ en aquel pueblo, y esto con los que mereciessen pena de açotes, y no mas con consejo del Religioso, ò Clerigo que alli estuuiesse. Que los demas casos quedassen à la justicia ordinaria de su Alteça. Y que no haziẽdo los Caziqs su deuer fuessen castigados por los juezes ordinarios del Rey. Que los Caziques nombrasen los Regidores, Alguaziles, y otros semejantes oficiales para la gouernacion del pueblo juntamente con el Clerigo, ò religioso, y el Administrador puesto por el Rey. Y en caso de discordia, por los dos dellos. Que se nombrasse vna persona que tuuiesse la administracion de vno, de dos, ò tres, ò mas lugares que viuiessen en vn comedio conuiniente para hazer su oficio, en su casa de piedra, y no dentro del lugar, porque los Indios no reciuiessen daño ni alteracion de la conuersacion de los suyos, y que este fuesse Castellano, hombre de buena conciencia. Y que huuiesse biẽ tratado a los Indios que tuuo en encomienda, y que supiesse hazer bien el tal oficio.

CAPITVLO XV.

1 *Modo que auia de tener el Administrador en seruirse de los Indios.*
2 *Que el Administrador tenga en policia à los Indios &c.*
3 *Orden para lo tocante à la administraciõ de la fè.*
4 *Del Hospital de los Indios.*
5 *Moderanse las leyes q̃ se hizieron en Burgos año de 1512.*
6 *Auiase el licenciado Casaus con los Padres Geronimos para partirse.*
7 *Passan a Indias Padres Dominicos, y Frãciscos.*
8 *Llegã los Padres Geronimos à la Española*

PAreciole tambien al Licenciado Bartolome de Caus que conuenia para, el buen tratamiẽto de los naturales y gouierno dellos, y execucion de las cosas sobre dichas que huuiesse administradores, y por las razones que en sus memoriales dio, se dio tambien à los Padres Geronimos el orden siguiente, aunque cõ alguna variedad de lo que el Licenciado propuso, paraque cõforme el, les mandasen lo que auian de hazer. 1

Que visitassen el lugar, ò lugares que se les encomendassen, y entẽdiessen cõ los Caziques, en ver que los Indios viuiessen en sus casas, y con sus familias en policia, y que trabajassen en las crianças, y labranças, y en las demas cosas que auian de hazer. Que no los apremiassen a hazer mas de lo que pudiessen, y fuessen obligados, sobre lo qual se encargasse la conciencia a los Administradores, y jurassen de vsar bien sus oficios, y que las justicias ordinarias los pudiessen castigar quando excediessen. Que para hazer bien su oficio pudiessen tener consigo tres, ò quatro Castellanos armados sin cõsentir à los Indios ni Caziques que tuuiessen armas suyas, ni agenas, saluo las que huuiessen menester para montear, y que si mas personas quisiesse tener, lo pudiesse hazer, pagandolas, y que si algunos Indios quisiessen viuir con el pudiesse tener seys, y no mas de su volũtad, sin poderlos apremiar àyr à las minas, sino seruirse dellos en casa, y en las otras cosas, y q̃ cada y quando q̃ se descontentassen de estar en su compañia, tuuiessen libertad para yrse â sus naturaleças.

Que el dicho Administrador, y el Clerigo trabajassẽ de poner en policia de vida à los Caziques, y à los Indios, haziendolos andar vestidos, dormir en camas, guardar las herramientas de cultiuar, y las demas cosas que se les encomendassen. Que se cõtentasse cada vno con sola vna muger, y no se la consintiessen dexar, y que las mugeres viuiessen castamente, y que la que cometiesse adulterio acusandola el marido fuesse castigada ella y el adultero hasta en pena de azotes por el Caziq con consentimiento del Administrador, y Religioso: q̃ los Caciques, ni los Indios no pudiessen trocar ni vender sus alhajas, ni los consintiessen 2

co-

comer en tierra. Que à los Administradores se diesse salario competente segun el trabajo, y que la mitad pagase el Rey, y la mitad el pueblo, ò pueblos de su cargo, y que fuesen casados por quitar incombinientes. Que tega vn libro à donde escriua los Caziques, y vezinos de su districto para saber si se ausentan, ò no cumplen con su obligacion.

3 Que para la instruccion de los Indios en la Fè, huuiesse en cada pueblo vn Religioso ò Clerigo que tuuiesse cuydado de enseñarlos segun la capacidad de cada vno, y predicarles, y administrales los Sacramentos, y aduertirles la obligacion de pagar los diezmos y primicias â Dios para la Iglesia, y sus ministros que los confiessan, y administran los Sacramentos, y los entierran, y ruegan â Dios por ellos: y los hiziesse yr a Missa, y sentar apartados los hombres de las mugeres. Que los tales Religiosos fuessen obligados a dezir Missa cada fiesta, y entre semana los dias que ellos quisiessen, y que se proueyesse como se digesse Missas en las estancias las fiestas en la Iglesia q̃ se auia de hazer, y que por su trauajo huuiessen de los diezmos del pueblo la parte que les cupiesse, y mas el pie de altar, y las ofrendas, y que impusiessen a las mugeres y hombres, que ofreciessen lo que les pluguiesse, y que no pudiessen lleuar otra cosa por confessar, y por administrar los Sacramentos, ni velar los casados, ni por enterramientos, y que los dias de las fiestas en la tarde fuessen llamados con cãpana para ser enseñados en las cosas de la Fè, y quando no viniessen los castigassen con moderada penitencia publica, para q̃ los otros escarmienten. Que huuiesse vn Sacristan suficiente para el seruicio de la Iglesia, y mostrasse a ler a los niños, y procurassen de introduzir en ellos la lengua Castellana todo lo posible,

4 Que la casa del hospital estuuiesse en medio del lugar a donde fuessen reciuidos los enfermos y hombres viejos que no pudiessen trauajar y niños huerfanos, y que de comun se hiziesse prouision para su sustento, y que estuuiessen en el hospital vn hombre casado con su muger que pidiesse limosna y se mantuuiesse della, y que pues las carnicerias auian de ser de comun, se diesse para cada pobre vna libra de carne. Que se mostrassen oficios a los Indios de carpinteros, pedreros, y otros tales para seruicio de la Republica. Que los Christianos viejos que hiziessen mal a los Indios fuessen castigados por las Iusticias ordinarias, y los Indios fuessen testigos en la causa, y creydos segun el aluedrio del juez. Diose tambien orden a los Padres Geronimos para que viessen lo que mas ô menos se pudiesse hazer, poniendo y quitando lo que les pareciesse, *Obispo de Chiapa.*

5 Y porque el desseo del Cardenal don fray Francisco Ximenez era grandissimo, de que se pusiesse orden en estas cosas parecio que en caso que el expidiente referido no se pudiesse poner en execucion y los Padres Geronimos conociessen que conuenia que los repartimientos, y encomiendas se estuuiessen como se estauan (orden que se escondio del Licenciado Bartolome de Casaus) hallaron por segundo remedio que se moderassen las leyes que se hizieron en Burgos el año de mil y quinientos y doze. Que las mugeres, y los niños no fuessen obligados a seruir, y se guardassen las siete conclusiones que hizieron los Letrados, y las otras quatro acerca del seruicio de los niños, y mugeres. Que en quanto â lo que dezia la ley primera y segunda, que los Indios fuessen traydos a los pueblos y estancias de los Christianos, no se hiziesse, pues auia inconuiniẽtes assi en lo q̃ tocaua à la instruciõ de la Fè como otras cosas. Que ninguna carga se les permitiesse lleuar à cuestas mudandose ni de otra manera. Que se enmendase el tiempo del trabajo que parecia mucho, y que entonces no fuessen apremiados â trauabajar en otra cosa, y el dia de trabajo holgasen tres horas: que se les diesse carne cada dia, assi estando en el trabajo como fuera del, y los otros dias, pescados, axi, y cazabi en abundancia. Que ninguna muger fuesse obligada al trabajo, saluo en su hazienda. Que por ser poco salario vn pesso de oro al año, se les diesse mucho mas, especialmente si dello se huuiesse de dar algo à los Caziques. Que se agrabasse la pena a los que se seruian de los Indios que no eran suyos. Diosse tambien orden en las cosas de las minas y fundiciones del Oro.

Por enmiẽda de la ley veynte y nueue, y treynta de Burgos, fue mandado que los Visitadores, ni otros oficiales algunos no tuuiessen Indios sino que se les diesse por el Rey competente salario. Que no embiasse mas de dos Visitadores, y anduuiessen por todo el año visitando los lugares, Que se mirase si algunos Indios eran capaces para viuir por si, y regirse siruiendo al Rey en aquellas cosas que en Castilla suelen

Año 1534. seruir los vassallos, y que proueyessen generalmente en quanto pudiessen para alçar este fin. Y especialmente para que fuessen instruydos en la Fè.

Trato tambien entonces el Licenciado Bartolome de Casaus que deuiera auer en la Corte de ordinario alguna persona de ciencia y conciencia, que procurase siempre el bien de los Indios, y que se embiassen labradores para la poblaciō de las Islas, gratificandoles en algunas cosas, y por ser esto agusto del Cardenal, el mismo lo propuso.

6 Acabados los despachos sobre dichos, mando el Cardenal al Licenciado Casaus que fuesse con los Padres Geronimos, para instruyrlos, y ayudarlos, hizole Protetor vniuersal de los Indios, con cien pesos de salario cada año, y porque el Prior de Seuilla no pudo yr, proueyeron en su lugar al Prior de san Iuan de Ortega de Burgos, y por cabeça de todos à Fr. Iuan de Figueroa, hombre letrado y de gran gouierno, y auiendo mandado el Cardenal que se les aparejasen vn nauio bien adrezado, y proueydo, y que tambien se le diesse buen passage, y recado al Licenciado Casaus se partieron para Seuilla. Diose tambien orden con gran diligencia que no se dexasse partir delante ningun nauio, ni yr cartas, porque como volaua la fama que estos Padres yuan a quitar los repartimientos no causase alguna alteracion, y llegando ellos primero con su pressencia diessen a entender, que yuan a procurar el bien de todos.

7 Por este tiempo vinieron Acadiz catorce Religiosos de la orden de san Frācisco del Reyno de Pycardia, personas de santa vida y de muchas letras para yr à emplearse en la conuersion de los Indios, y entre ellos vino vn hermano del Rey de Escocia hombre viejo, y muy cano varon de grande authoridad, traxolos vn Padre llamado Fr. Remigio que auia estado en las Indias predicando. Y el Cardenal Ximenez como eran de su Orden, les mandò dar muy buen despacho, y con toda comodidad passaron à la Española con otros Padres de la Orden de santo Domingo, y acosta de la hazienda Real a todos se les mando dar vestuario, y lo que les pareciesse necessario para el culto diuino.

8 Llegados los Padres Geronimos à Seuilla hallaron adreçada vna nao en que se embarcaron sin el Iuez de residencia, que no pudo despacharse. No quisieron reciuir en ella al Licenciado Bartolome de Casaus que dessaua yr en su compañia, poniendo por escusa que yua mucha gēte en la nao, y que no le podian hazer el regalo q̄ merecia, por esta causa se embarcò en otra nao y juntos se hizieron â la vela à los onze de Nouiembre dia del Glorioso san Mantin del año de mil y quinientos y diez y seys Llegaron con buen tiempo à la Isla de san Iuan, desde donde tambiē procurò el Licenciado Casaus passarse à la nao de los Padres hasta la Española, pero ellos q̄ sabian quan odioso era a todos los seglares, por no ser tenidos por parciales, no le quisieron reciuir, y llego treze dias despues que los Religiosos, porque su baxel tenia q̄ hazer en la Isla de S. Iuā de puertorico.

Luego que los Padres Geronimos llegaron a la Isla de santo Domingo començaron a informarse de lo que passaba en la tierra, y tomar relacion por diuersas vias para acertar en la execucion de sus comissiones comunicarō cō los Iuezes de la Audiēzia, informarōse del Cōtador Pasamōte, y de todos los oficiales Reales. Hablaron en particular con muchos vezinos antiguos de la tierra. Quisieron saber quales eran los hombres de mas credito, y de quien se podia prometer que les trataria verdad. Platicaron mucho con diuersos Religiosos, oyan a cada passo al Licenciado Batolome de Casaus y finalmēte ninguna diligēcia se les ofrecio que puediesse aprouechar por el bien del negocio que lleuauan encomendado, que no la hiziessen con mucho cuydado. Ante todas cosas quitaron los repartimiētos à los ausentes, y mandarō que los presentes se siruiessen de los Indios como de antes poniē do muy particular cuydado en que los tratassen bien, por sosegar la alteracion que conocieron que auia en la tierra.

Dierō muy buen ordē para lo que tocaua a la conuersion, y no priuaron desde luego de los repartimientos â los Iuezes, y oficiales Reales, por no dar escandalo, y por yrse poco a poco en cosa tan odiosa, en que hallarō grandes dificultades, solicitaua este punto cō grā vehemēcia el Licenciado Casaus persuadiēdo à los Padres Geronimos, q̄ pues aq̄l era el principal fin de su venida no le dexassen passar en blanco, y casi llego à amenaçarlos viendo que lo diferian porque se persuadio siempre que en llegando auian de quitar los repartimientos sin otra consideracion Y sobre este particular se notò q̄ su buē zelo auia engēdrado en el demasiada alteraciō, y el en-

ten-

tēdio tābiē q̄ las verdades q̄dezia dierō el fruto ordinario de odio y aborrecimiento para cō el (biē q̄ no era menester esta nueua diligencia) y supo por muy cierto que andaua en peligro de la vida, por lo qual se recogia de noche al conuento de Santo Domingo, que en otra parte no se tenia por seguro.

CAPITVLO XVI.

1 Los Padres Geronimos hazen informaciō de la capacidad de los Indios.
2 Lo que sucedio al Licenciado Casaus en la Española, hasta que salio della para informar en España.
3 Los Padres Geronimos embian a Castilla su compañero, y al Licenciado Zuazo se manda que no proceda en la acusacion que el Licenciado Casaus puso contra los juezes de la Española.
4 Muerte del Cardenal de España, y la entrada que hallò el Licenciado Casaus con los priuados del Rey.
5 De nueuo se le leuantan contrarios al Licenciado Casaus.

1 LOs Padres de S.Geronimo hallauā grandes dificultades en reduzir a pratica lo q̄ en teorica conociā que era bueno q̄ se pusiesse en execuciō, y assi estauā algo cōfusos, por no se resoluer en el ordē q̄ auiā de tomar para el gouierno de los Indios, sacādolos de entre los Españoles, y dexādolos viuir de por si, como en España se lo auiā mādado. Para seguridad de sus cōciencias hizieron vna grāde informaciō de personas eclesiasticas y seglares, recibiēdo sus dichos en publico y en secreto del natural de los Indios, y en ella salierō tan poco fauorecidos, q̄ huuo quiē negasse q̄ erā hōbres racionales, capaces de la biēauenturanza, y de los diuinos Sacramētos, instrumētos de la gracia, opiniō q̄ nacio entōces, y se estēdio despues mas de lo q̄ fuera justo, con harto daño de los tristes naturales. Pero pudiēdo en esto mas la piedad Catolica de q̄ los Padres vsauā, que semejantes dichos que ellos conocian ser faltos de buena intēcion, vsauā de todos quātos medios se les ofreciā, para reduzirlos a la Fè, y escusarles molestias y opresiones. Encomēdaron muchos à los pobladores mas antiguos, y benemeritos, y de quien se sabia que los amauan, y tratauā biē. Y cō hazerse esto cō toda seguridad los Padres de S.Domingo repugnauā a ello, y lo contradezian fuertemente. Y en quanto a reduzirlos a pueblos, se fue haziendo la prueua dello con la suauidad possible, y para que los encomenderos los tratassen bien, mandaron publicar las ordenanças viejas, que se guardassen sò graues penas executandolas sin remission, atendiendo mas al descanso de los Indios, que al prouecho de los particulares: y demas desto ordenaron y executaron otras muchas cosas de buen gouierno, assi para la Española, y otras, Islas, como para Tierrafirme, refrenando mucho la essencion y libertad, con que procedia Pedrarias Dauila, que serian largas de contar, y todo esto no bastaua para traer con gusto, ni hazer que le tuuiesse en nada el Licenciado Bartolome de Casaus, a quien los Padres Geronimos guardaron siempre mucho respeto, y era el primero a quien oyan, y consultauā.

Obispo de Chiapa.

2 Con este disgusto ordinario que el Licēciado traya consigo, particularmēte el que le dio el ver encomendar de nueuo los Indios; hablaua con poco recato, y en lugares menos secretos de lo que era justo, para no ser muy publico lo que dezia. Muchos lleuauanlo en paciencia, sabiēdo que su zelo era limpio de cudicia, y de otro qualquier interes: aunque otros no tenian esta consideracion, y assi se le hizierō enemigos declarados. Hizo el Licēciado Casaus en estos dias vna cosa notable: Que afirmādo que los juezes de la Española erā culpados en las destruyciones y assaltos q̄ se auiā hecho en las Islas de los Lucayos, y no oluidando el caso de la costa de Cumanà, que causò la muerte de los bienauēturados Padres fr. Iuā Garces, y su cōpañero, y por auer sospecha que los juezes tenian parte en las armadas q̄ yuā a saltear los Indios: puso contra ellos vna terrible acusaciō, como reos, homicidas, y causadores de todo. No quisieran los Padres Geronimos q̄ el Padre Casaus la huuiera puesto, pareciendoles q̄ quando fuera muy justificada no era caso para dexarle en manos del Licenciado Zuazo juez de residencia, que no tardò en venir, y la estaua tomando a los oficiales, sino que la persona Real aconsejado de sus ministros, lo considerara. Mucho escandalizò la demanda, y assi crecia el odio contra el Licenciado Casaus, y el peligro de su vida no se disminuya, aūque en el Licenciado Alonso de Zuazo tenia algun fauor, y le amparaua, y defendia lo mas q̄ le era possible. Y cō todo esso publicaua q̄ queria boluer a Castilla: tratose por

parte

Año 1534 parte de muchos de impedirle la venida, q no fue posible, por tener el Licenciado cedula Real para venir a informar de lo q passaua. Contentaronse con escriuir a la Corte, que era hombre reboltoso, enemigo de los Christianos, escandalizador de la tierra, imprudente en tratar los negocios, y en todo su modo de proceder digno de reprehension y castigo, por ser ocasion que en todas las Indias se tuuiesse poca seguridad en el seruicio Real, con el miedo de alguna grande alteracion. El Licenciado Bartolome de Casaus tambien escriuio, informando de como se procedia, no callando nada de todo quanto se desuiauan los Gouernadores del ordē que traxeron de Castilla, hasta dezir, que los Padres Geronimos fauorecian poco à los Indios: porque no podia lleuar a paciencia el repartimiento que hizieron, aũque fue con todas las condiciones que se han dicho. Dixo tambien, que tenian parientes en la Isla, y los auian embiado à Cuba, para que Diego Velazquez los acomodasse de repartimientos de Indios. Tuuieron orden sus emulos como estas cartas no llegassen a manos del Cardenal de España. Y assi recibiendo solas las que desfauorecian al Licenciado, mandò que le echassen de la Isla. Que no le fue oculto: y entendiendo que esto procedia de no se auer visto sus papeles, determinò de no fiar la limpieza de su intencion, y la verdad con que informaua, de tinta y pluma, medios que le auian faltado, sino de venir el propio en persona a dezir lo que passaua, y esto antes que el orden de echarle de la Isla llegasse, por si a caso viniesse con impedimento de yr a España, y assi lo hizo.

4 Salio de la Isla de Santo Domingo por el mes de Março de mil y quinientos y diez y siete. No tardò en llegar à Aranda adonde à la sazon se hallaua la Corte, y el Cardenal de España fray Francisco Ximenez muy enfermo en el Conuento del Aguilera, dos leguas de alli. Y pareciendole al Licenciado Casaus que no podia negociar con el, determinò de yrse a Valladolid para esperar al Rey don Carlos, por las nueuas que se teniā que llegaria presto a Castilla. Los Padres Geronimos conociendo la vehemencia del Licenciado Casaus, aunque no les arguya la conciencia de no auer puesto todos los medios, y hecho todas las diligencias necessarias para acertar, atendiendo que el negocio que lleuaron encomendado, era grauissimo, acordarō de embiar a Castilla a su compañero fray Bernardino de Manzanedo, para que informasse del estado de los Indios, de las informaciones que auian hecho, y de la resoluciō que auian tomado, para que el Rey proueyesse lo que fuesse seruido. Y porque cō las primeras cartas que se escriuierō a Castilla, se auisò de la acusacion que el Licēciado Casaus auia puesto a los juezes, se mandò al Licenciado Alonso de Zuazo, q en ninguna cosa pusiesse la mano sin el orden y parecer de los Padres juezes comissarios: porque auiendole dicho que no procediesse en la tal acusacion, respōdia que en las cosas de justicia no tenian que ver. Otras muchas cosas se proueyeron entonces para el buen gouierno de las Indias, q no son deste lugar: pero no se le quiten las gracias al Licenciado Bartolome de Casaus, que las propuso, y solicitò su buen despacho.

5 Casi en este mismo tiempo llegò la nueua que el Rey don Carlos era desembarcado en Villauiciosa, de que se recibio general alegria. De alli se encaminò a Tordesillas a visitar à la Reyna doña Iuana su Madre, con pensamiento de verse con el Cardenal de España, en el Abadia de Balbuena dos leguas de Peñafiel. Pero luego se tuuo noticia que a los 8. de Nouiembre deste año de 1517. auia muerto el Arçobispo en la villa de Roa. Traxo el Rey consigo vn gran letrado Flamenco que se llamaua el Doctor Iuan Saluagio, hombre de mucha rectitud, y consejo, en el qual puso toda la justicia, y gouierno de Castilla y de las Indias: vino tābien con el su ayo, y camarero Mosiur de Gebres, persona de autoridad y prudēcia, de quien confiaua las cosas de Consejo de Estado, mercedes, y quanto nō era de justicia. Entre los priuados era vno Mosiur de Laxao, que tenia el oficio de Sumiller de corps, con los quales començò luego el Licenciado Bartolome de Casaus a tratar de su negocio, y en particular con Mesiur de Laxao, a quien auia caydo en gracia, y mostraua fauorecerle, aunque como el Rey era nueuo, no solo en la tierra, y en la edad, sino en la nacion Castellana, y auia puesto todo el gouierno de sus Reynos en las manos de los Flamencos, y ellos no conocian las personas, ny ā los negocios, y por miedo de no errar, tardauā en despacharlos, porque no se ossauan fiar de nadie del consejo, teniendo por opinion que todos los

engañauan. Por esta causa estaua todo suspenso, y mucho mas los negocios de las Indias, como partes menos conocidas, y que por entonces no se hazia tanto caso. Para cuya noticia importò mucho vna gran informacion que dio al gran Canciller el Licenciado Bartolome deCasaus por cuya ocasion tuuo de alli adelante mucha entrada con Laxao.

5 Los Castellanos que auian estado en Indias, y conocian al Licenciado, no ignorauan su pretension, y viendole fauorecido del gran Canciller, temieron no se resoluiesse en despacharle a su gusto, y procuraron descomponerle, dando memoriales contra el, en que dezian mucho del, que no cabia en su persona, principalmente en interpretarle siniestramente la intencion de su causa, y exagerar la vehemencia, y solicitud con que la trataua. Y el mismo oficio hazian con el Obispo de Burgos, y el Comendador Lope de Conchillos, que pocos dias despues dexò la Corte, y se recogio a su casa en Toledo: en cuyo lugar entrò el Secretario Francisco de los Cobos, que auia venido de Flandes con el Rey. Con esta oposicion de los Indianos echò de ver el Licenciado Bartolome de Casaus, que sus conceptos hallauan en todas partes dificultad, y que lo que pretendia en orden al bien de los Indios, por mas familiaridad, y credito que auia alcançado con el gran Canciller, no tenian efecto, boluio su cuydado a otros expidientes, procurando que à los Castellanos que viuian en las Indias se diesse saca de negros, para que con ellos en las grangerias, y en las minas fuessen los Indios mas aliuiados, y que se procurasse de leuantar buen numero de labradores que passassen a Indias con ciertas libertades, y condiciones que puso. Y estos expedientes oyeron de buena gana el Cardenal de Tortosa Adriano, a quien de todo se daua parte, el gran Canciller, y los Flamencos. Y porque se entendiesse mejor el numero de esclauos que era menester para las quatro Islas, la Española, Fernandina, San Iuan, y Iamayca, se pidio parecer a los oficiales de la casa de la Contratacion de Seuilla. Y auiendo respondido, que quatro mil, no faltò quien por ganar gracias, dio auiso al Gouernador de la Bresa, cauallero Flamenco del Consejo del Rey, y su mayordomo mayor: Que pidiendo para si la licencia, se la dio el Rey, y la vendio a Ginoueses en veynte y cinco mil ducados, con tal cõdicion, que por ocho años no diesse el Rey otra licencia. Merced que fue muy dañosa para la poblacion de aquellas Islas, y para los Indios, por cuyo aliuio se auia ordenado. Porque quando la tal merced fuera lisa, como se auia platicado, todos los Castellanos lleuaran esclauos. Pero como los Ginoueses vendian la licencia de cada vno por muchos dineros, pocos la cõprauã, y assi cessò aql biẽ. No faltò quiẽ dixo al Rey, que pagasse de su Camara aquellos veynte y cinco mil ducados al Gouernador de la Bresa, y seria de grã prouecho para su Real hazienda, y para sus vassallos: pero como el Rey entonces no tenia dinero, y no se le podia dar todo a entẽder, no se hizo lo que huuiera importado mucho.

Obispo de Chiapa.

CAPITVLO XVII.

1. *No se dà audiencia à fray Bernardino de Mançanedo, y à los Padres Geronimos de la Isla Española, se les manda boluer a Castilla.*
2. *Danse despachos al Licenciado Casaus para leuantar labradores para las Indias, y hazele el Rey su capellan.*
3. *El Capitan Berrio junta labradores en Andaluzià, y los embarca.*
4. *Arbitrios que dio el Licenciado Casaus, para el sustento de los labradores.*
5. *Orden que se dio al Licenciado Rodrigo de Figueroa para el buen gouierno de las Indias, y vna carta que escriuio el Rey al Licenciado Bartolome de Casaus.*

Año de mil y quinientos y diez y siete partio el Rey de Valladolid a visitar los Reynos de la Corona de Aragon: y en Aranda de Duero se boluio a platicar sobre los expedientes que de nueuo ofrecia el Licẽciado Casaus para el descanso de los Indios. Y aunque huuo sobre ello muchas juntas, no se pudiẽdo determinar nada, se difirio hasta Zaragoça. Estando el Rey en esta ciudad, llegò a ella fr. Bernardino de Mãçanedo, vno de los Padres Geronimos q̃ auiã ydo à la Española: y aunq̃ el Rey le oyo biẽ, y le mandò remitir al Cõsejo de las Indias, que se formaua del Obispo de Burgos, Hernãdo de Vega señor de Grajal, Comẽdador mayor de Castilla. Don Garcia de Padilla. El Licenciado Zapata, y Pedro Martir de Anguilera Milanes: y cõ ellos Francisco 1

Año 1534 de los Cobos, como era muerto el Cardenal de Toledo, don fray Francisco Ximenez, que auia embiado estos Religiosos a gouernar las Indias, alomenos a reformar abusos, contra el parecer del Obispo de Burgos. que à la sazon presidia. Viendo fray Bernardino de Manzanedo que no le oya, acordò de dexarlos negocios, y boluerse a su celda, y assi lo hizo. Y poco despues dio orden el Obispo, que se mandasse à los Padres que estauan en la Española, que se boluiessen: y para que esto se pudiesse hazer mejor, se proueyò, que el Licenciado Rodrigo de Figueroa fuesse à la Española a tomar residécia à todos los oficiales del Rey, y del Almirante, y a Diego Velazquez en la Isla de Cuba, y al Doctor de la Gama en la Isla de S. Iuã, y que se diesse priesa a Lope de Sossa para que fuesse a Tierrafirme a tomarla à Pedrarias Dauila, y sus oficiales.

2 Prosiguiendo el Licenciado Bartolome de Casaus en su instancia, de que se poblassen las Indias, como el Cardenal Adriano estaua bié en ello, dieronsele despachos para todos los Prelados, justicias, y Corregidores del Reyno, mandandoles, que le diessen todo el credito, y fauor, y le ayudassen para que pudiesse leuantar labradores para yr a poblar las Indias, y gozar de muchas mercedes que se les concedian por ello. Y mãdose à los oficiales de la casa de la Contratacion de Seuilla, que recogiessen a los labradores que se le uantassen, y los entretuuiessen, y diessen de comer, hasta que el passaje estuuiesse apercebido. Y el Obispo de Burgos dio al Licenciado Casaus por compañero a vn fulano Berrio, para que en esta leua le ayudasse con titulo de Capitan del Rey. Gustò el Rey del buen zelo del Licenciado Casaus, y del poco interes con que pretendia el bien de las Indias, y desseandole honrar con algun titulo, se le dio de su Capellan, con el salario que los tales suelen tener en la casa Real.

3 Con este titulo, y con los despachos necessarios para el efecto de su pretension, se baxô a Castilla, y alistô muchos labradores. Y para juntar con mas breuedad la cantidad que auian de passar, escogio el Licenciado vna vereda, y otra dio al Capitã Berrio, que tomando por achaque, que los señores de Castilla, a cuyas tierras llegaua, particularmente el Côdestable, no le dexauan hazer gente, por el daño que se les seguia, sin orden del Licenciado, porque no gustaua de que su cercania le refrenasse en algunas demasias, se partio a la Andaluzia, y exercitando alla libremente su comission, juntò cantidad de gente de mucha menos llaneza, y gana de trabajar, que los que el Licenciado auia embiado de Castilla la vieja, quando para sacar nueuos despachos para el buen sucesso de aquel arbitrio, se partio desde Valladolid a Zaragoça. Mientras se detuuo en esto, su ayudante Berrio lleuô los labradores Andaluzes a Seuilla, que juntos con los Castellanos, hazian numero de dozientos, y sin parecer, ni orden del Licenciado que tenia traçado yrse con ellos, y el mismo Berrio los auia de acompañar, los presentò à los oficiales de la Casa de la Contratacion, y solicitò su auio, y despacho, que se dio con toda breuedad. Y sin auisar al Licenciado, quedandose el en Seuilla con mucho aprouechamiéto de la leua, embarcò la gente tã sin orden de quien los recibiesse, y sustentase en Indias, y como si el Rey no tuuiera mas intento en tanto gasto, que desocupar a España de aquellos dozientos hombres.

Tuuo desto noticia en Zaragoça el Licenciado Casaus, y fue notable la pena que recibio del caso, porque luego se le ofreciò lo que fue. Quexauasse del Obispo de Burgos, que le hazia contradicion en todo, que no le daua el assistencia que auia menester, y que le auia dado de proposito por compañero a Berrio, para que el desseo que tenia del seruicio del Rey, y poblacion de las Indias, no tuuiesse efecto. Pero no por esso desmayaua, antes connueuo animo procuraua lleuar su traça adelante. Y pidio que a los labradores que auian ydo, se les diessen las estancias, ò haziendas que el Rey tenia en la Isla Española, para que se sustentassen, hasta que estuuiessen para trabajar y tener de suyo. Y sabiendo que los Padres Geronimos las auian vendido, pareciendoles que de tal hazienda el Rey sacaua poco prouecho, y que robauan mas los Administradores, que ello valia, pidio que le diessen cedula, para que los oficiales Reales sustentassen los labradores vn año, como de parte del Rey se auia prometido a los que se auian assentado. Y pareciendo al Obispo de Burgos, que esto era poner al Rey en mucho gasto, lo contradixo: 4

aunque pudo tanto la instancia que el Licẽciado hizo con los ministros Flamencos, con quien, como se ha dicho, tenia grã credito, diziendo, que los labradores que sin orden suya el Capitan Berrio auia embiado à la Isla Española, sin duda se moririan de hambre, no teniendo de que se mantener aquel primer año de su llegada, ni grãgerias en que ocuparse, y que asi era necessario, que hasta que dellas pudiessen sacar su sustento, el Rey los diesse de comer. Despachòse este memorial a gusto, y libraronsele en Seuilla tres mil arrobas de harina, y mil y quinientas de vino, y en el nauio que yuan se embarcò el Licenciado Casaus para repartir toda esta prouision entre los labradores de la Española, y acomodarles de lugares, y estancias para que labrassen, y cultiuassen la tierra. Llegò a la Isla con prospero viage al fin del año de mil y quinientos y diez y siete, y no huuo entre quien repartir la harina, y vino que lleuaua, porque los labradores que Berrio auia embiado, como no hallaron quien los recogiesse, y amparasse, buscò cada vno su remedio, ocupandose en el exercicio que mas a proposito le parecio para sustentarse, sin hazer caso de hazadon, ni arado, antes algunos dixerõ que no le conocian, ni sabian que cosa era.

El año siguiente de mil y quinientos y diez y ocho se aprestaua con mucha priessa el Licenciado Rodrigo de Figueroa para yr à su comission à la Española: y porque el credito que tenia con los ministros Flamencos era muy grande, ellos insistieron que el primer capitulo de su comission fuesse reduzir los Indios a viuir de por si en poblaciones, sin admitir las muchas causas que se dauan de su incapacidad, y asi se le mandò expressamente, que lo executasse. Diosele juntamente vna carta para el Licenciado Bartolome de Casaus, cuya sustancia era: Que bien sabia que auia hecho relacion a sus Altezas, que los Caziques, è Indios eran de tanta capacidad, y habilidad, que podian viuir por si politica, y ordenadamente, en pueblos, como los Castellanos, y que como vassallos podian seruir con la cantidad que se les ordenasse, sin que estuuiessen encomendados a otras personas, y que certificò, y prometio por muy cierto, que por la gran experiencia que auia tenido con ellos, conocio que cõ la orden, è industria que daua, los atraeria a que viuiessen en pueblos politica, y ordenadamente, y aprendiessen la Fè Catolica, y que pidiessen y consiguiessen la entera libertad, la qual se auia de dar a los que la pidiessen: y para que mejor se cumpliesse lo que el dicho Licẽciado auia prometido, se mandaua al Licenciado Rodrigo de Figueroa, que yua à entender en ello, que vsasse de su industria, para que tuuiesse efecto lo que a su Magestad auia ofrecido, por la qual se le ordenaua, q̃ en ello pusiesse el cuydado q̃ del se confiaua. Lleuô tambien el Licenciado Figueroa en su instruccion otros capitulos de grangouierno, asi para los Españoles, como para los Indios. Y entre ellos, que diesse â los padres Geronimos las cartas que lleuaua, y de parte del Rey les agradeciesse el trabajo con que auian seruido. Y que atenta su instancia, les daua licencia para venirse, aũque deteniendose algunos dias para informar al Licenciado Figueroa del estado de las cosas de las Indias. Obispo de Chiapa.

CAPITVLO XVIII.

1 *Mal de viruelas en las Indias.*
2 *El Licenciado Casaus pide gente para yr a Tierra firme con cierta diferencia de abito.*
3 *Lo que ofrecio para que se le concediesse, y las condiciones que pidio.*
4 *Recusò a todo el Consejo de Indias.*

QVANDO El Licenciado Bartolome de Casaus llegò à la Isla Española con el socorro de harina, y vino, auia mas de vn año que andaua en ella, y en las otras comarcanas el mal de las viruelas: dixose que a los Indios se les auia pegado de la conuersacion, y trato con los Castellanos, aunque no fue asi, porque se hallo despues que era enfermedad de los Indios, no que les daua de ordinario, sino en ciertos tiempos, proueyendolo asi Dios para mẽguar la mucha gẽte que nacia. Este mal en este año, y el passado cundio tanto, q̃ murio vn gran numero de personas en todas las Islas: por que de mas de la flaca complexion de los Indios, y de su natural dexatiuo, que aũ achaques muy linianos les quitan totalmente el animo: En esta enfermedad, con la calentura se bañauan 1

en

Año 1534 en los Rios, y con el ardor de las viruelas se mojauan en agua fria, y morian luego. Y a esta causa fue el estrago tan grande. En tiẽpo desta mortandad llegò à la Isla el Licenciado Rodrigo de Figueroa. Mostrò sus prouisiones, y començò à exercitar su comissiõ. Diò la carta que lleuaua del Rey para el Licenciado Bartolome de Casaus, que fue no solo conforme su gusto, sino tãbien de todos los Padres de Santo Domingo, que afirmaron siempre que à los Indios se les deuia dar libertad, porq̃ erã capaces de razon, y dezian que conuenia que se les hiziessen pueblos cerca de los Christianos adonde tuuiessen clerigos, y frayles, que los dotrinassen, con tutores que los gouernassen, porque con el mal tratamiento de los Castellanos que los tenian encomẽdados, se acabauan. Los Padres Geronimos recibieron de muy buena gana, como cosa muy desseada por ellos, la licencia para boluerse a España. Informarõ al Licenciado Rodrigo de Figueroa de lo que auian hecho. Del estado en que dexauan las cosas, y del modo que se auia de gouernar si queria acertar en su comissiõ. Entregaronle los papeles necessarios, y con muy buẽ orden le declararon los pũtos que en aquellas partes eran mas dificultosos de acertar para los ministros reziẽ llegados. Y hecho esto se embarcaron para España, trayendo en su nao, porq̃ ya no corrian las razones que a la yda, al Licẽciado Casaus, que daua la buelta à Castilla con nueuos pensamientos del aprouechamiẽto de los Indios. Iuntos llegaron à Zaragoça, donde el Rey estaua. Y cansados los Padres Gerónimos de esperar que el Rey los oyesse, sin hablarle se boluio cada vno al Conuento donde auia salido para Indias, que a ser en otros tiempos, no faltara quien ponderara y premiara, como era justo, vnos tan grandes seruicios.

2 El Licẽciado Bartolome de Casaus quedò en Zaragoça, y començò à vrdir cõ memoriales su pretension, que fue pedir cien leguas de la Tierrafirme, adonde no entrassen soldados, ni gente de mar, para que los frayles de Santo Domingo pudiessen predicar à las gentes naturales, sin los alborotos, y escandalos de que los soldados y marineros solian ser causa. Hallò contradicion en esto. Y ofreciosele otro pensamiento que propuso à los priuados Flamẽcos del Consejo del Rey, y al Doctor Mercurino Gatinara Milanes, que el año de mil y quinientos y diez y nueue, en que el Licenciado Bartolome de Casaus trataua esto, era nueuamente venido de Italia por Gran Canciller. Que queria dar modo cõmo el Rey en aquella tierra tuuiesse rentas sin gastar nada, con que no entrasse en ellas sino las personas que el señalasse, y estos fuessen cinquenta hombres que pensaua escoger, que fuessen vestidos de paño blanco con cruzes coloradas, de la misma forma y color que las de Calatraua, con ciertos ramillos apartados en cada braço, para q̃ pareziesse a los Indios q̃ era otra gẽte diferẽte de la que auian visto, y entendiessen que los auian de tratar mejor que los demas que auian entrado en aquellas partes. Tenia tãbien desinio el Licẽciado de que andãdo el tiempo, à su instancia, el Papa, y el Rey constituyriã vna hermãdad debaxo de aquel abito, de la forma que las Religiones militares de España. Pedia esta empressa para la costa de Cumanà, pretendiendo deste modo traer de paz todos los naturales de aquella tierra. Y afirmaua, que todo esto era necessario, segun los nauios que la auian corrido, tenian alterada, y escandalizada la gente della. Y para mas atraer a los ministros Flamencos que le concediessen lo que pedia, ofreció las cosas siguientes.

Primeramente, que allanaria todos los Indios de los limites de la tierra que pedia, dentro de dos años, que serian en numero diez mil, y que estarian en amistad con los Castellanos. Que dentro de mil leguas que señalò desde cien leguas arriba de Paria, del Rio que llamauan Dulze, que aora llaman el Rio, y tierra de los Arùacas, la costa abaxo, hasta donde las mil leguas llegassen en espacio de tres años, despues de auer entrado en la primera tierra, haria que tuuiesse el Rey quinze mil ducados de renta, que le tributassen los Indios. Y el quarto año quinze mil ducados mas: y el quinto otros tantos. Y otros quinze mil el sexto. Y que desta manera auia de yr crẽciendo la renta, hasta que el decimo año tuuiesse sesenta mil ducados de renta. Ofrecio assimismo, que poblaria tres pueblos, en cada vno cinquenta vezinos Castellanos, y en cada vno vna fortaleza. Que trabajaria de saber los Rios, y lugares, en que la tierra tuuiesse oro. Y embiaria razon, para que el Rey fuesse informado de la verdad. Pidio mil leguas de distrito, para echar à Pedrarias de la Tierra firme. Pero no se le 3

con-

concedieron mas de trezientas desde Paria hasta Santa Marta. La tierra adentro se le dio quanto quiso. Pidio que se le diessen doze Religiosos Dominicos, y Franciscos, que entendiessen enla predicacion, diez Indios de la Española, que de su voluntad le acompañassen. Que se le entregassen quantos Indios se huuiessen lleuado de la Tierrafirme à la Española, y â las otras Islas, para que se boluiessen, y restituyessen a su tierra. Que à los cinquēta hombres se diesse la dozena parte de las rentas Reals que se sacassen de sus limites para que la gozassen, y dexassen a quatro herederos que fuessen armados caualleros de espueladorada, y se les diessen armas: y que desta preeminencia gozassen sus descendientes, como fuesse gente limpia, y que fuessen francos de todo seruicio para siempre jamas. Que muriendo alguno de los cinquenta, el Licēciado pudiesse nombrar otro en su lugar. Que los Indios de aquellos limites, estādo en obediencia, no se darian en guarda, encomienda, ni seruidumbre a nadie. Huuo otros muchos capitulos de la manera que los quiso pedir, que por breuedad se dexā. Comunicada pues con los Flamencos esta capitulacion en Barzelona, aunque no se firmò hasta el año siguiente, acordò que se publicasse, y pusiesse en el Consejo de Indias. Y aunque muchas vezes solicitaua el Licenciado que se despachasse, no sehazia.

Sucedio que el Gran Canciller, y Mosiur de Gebres, fueron à los confines de Francia, a verse con las personas que elRey embiaua para tratar de paz, y tardaron cerca de dos meses. Y pareciendole al Licenciado Casaus, que le faltaua el fauor, y que por esta causa el Consejo de las Indias no sentia bien de su negocio, commouio de tal manera ocho predicadores que el Rey tenia, que los hizo juramentarse de tratar su causa, assi con el Rey, y sus priuados, como con el Consejo hasta llegar a reprehender el no ser despachada como era justo, por contener en si el modo de predicar el santo Euangelio mas conforme al q̄ tuuierō los Apostoles de IesuChristo nuestro Señor, que fue por via de paz y amor. Eran ocho los predicadores que auiā de hazer esto, seys frayles Dominicos, y dos clerigos, y todos juntos entraron vn dia en el Consejo: y como mas antiguo hablò el primero el Maestro fray Miguel de Salamanca, y dixo todo lo que le parecio, conforme su intento. Respondio elObispo de Burgos, que su atreuimiento auia sido grande en yr cō tal demanda, y que por alli deuiā de andar el Licenciado Bartolome de Casaus, y que no tenian los predicadores delRey para que meterse en los gouiernos que elRey hazia por su Cōsejo, pues q̄ el Rey no les daua de comer para aquello, sino paraque le predicassen el Enangelio. Replicò el Doctor de la Fuente, vno de los ocho predicadores: Que no se mouian por el Licenciado Casaus, sino por la casa de Dios, cuyos oficios teniā, y por cuya defensa erā obligados, y estauā aparejados â poner las vidas, y q̄ no le deuia de parecer atreuimiento, ni presuncion que ocho Maestros en Teologia, que podiany r a exortar a todo vn Concilio general en las cosas de la Fè, y del regimiento de la vniuersal Iglesia, fuessen à auisar à los Consejos del Rey en lo que mal hiziessen, porque era su oficio mucho mejor que el ser del Consejo del Rey, y que por tanto auian ydo alli a persuadir q̄ se enmendasse lo muy errado, è injusto que en las Indias se cometia. Y q̄ si no lo enmendassen, predicarian contra ellos, como contra quiē no guardaua la ley de Dios, ni hazia lo que conuenia al seruicio del Rey. Y q̄ esto era cūplir y predicar el Euangelio. Tomò la mano dōGarcia de Padilla del Consejo, y dixo, Este consejo ha hecho lo q̄ deue, y ha proueydo muchas y muy buenas cosas para el biē de aq̄llos Indios, las qualss se os mostrarā, aunq̄nolo merece vuestra presunciō, para q̄ veais quāta es vuestra temeridad ysoberuia. Replicò el mismo Doctor dela Fuēte: Mostrarsenos hā señores las prouisiones hechas, ysi fuerē justas, las loaremos, ysinolas maldeziremos y a quien las hizo, y no creeremos quevuestrasSeñoriasy mercedes querrā ser destos.

Otro dia el Cōsejo mādò llamar los predicadores, yseles leyerō muchasordenāças y leyes antiguas ymodernas cōcerniētes al buē tratamiēto de los Indios: ycōesto se acabò la hora, y de ay à algunos dias boluierō los ocho predicadores cō vna larga escritura, adōde se cōtenia su parecer acerca del remediô q̄ llamauā abusos, el qual los del Cōsejo recibierō cō grā benignidad, diziēdo q̄ platicariā sobre ello, y ordenarian lô q̄ pareciesse cōuenir, aprouechādoseq̄uāto pudiessen de aquellos auisos. Y cōesto se fuerō los predicadores, Buelto elGrā Cācīller, y Monsiur de Gebres de los cōfinesde Frācia, boluio a dar memoriales elLicecia doCasaus, y àtratar sobrelas cōdicionesde suasiēto, ycomonoaprouechaua nada pā q̄ se

Obispo de Chiapa.

5

Año 1524 ſe acauaſe confiado en el fauor de los priuados Flamencos, ò porque ſe lo deuio de aconſejar alguno dellos, que es lo mas cierto, acordo de recuſar todo el Conſejo de las Indias, y en eſpecial al Obiſpo de Burgos, deſpues de muchas porfias, porque los Flamencos holgauan que ſe hallaſen defectos en los miniſtros Caſtellanos, por tener mas gracia con el Rey, y mayor mano en el gouierno, acabaron con el Rey que ſe nombraſen perſonas neutrales de otros Conſejos para que conocieſen deſta diferencia. Eſtos fuerō don Iuan Manuel, que fue muy priuado del Rey don Felipe primero, y don Alonſo Tellez hermano del Marques de Villena el viejo, hijo de don Iuan Pacheco que florecio en tiempo del Rey don Enrique el Quarto, que eran de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, y de los mas prudentes caualleros de aquel tiē po: el tercero fue el Marques de Aguilar tambien del Conſejo de Eſtado, y caçador mayor del Rey. Fueron aſsi miſmo nombrados el Licenciado Vargas, que en tiempo del Rey Catolico fue ſu Teſorerogeneral, hombre prudentiſsimo, y todos los Flamencos del Conſejo, y tambien el Cardenal Adriano que era Inquiſidor general, los quales ſe juntauan a tratar deſte negozio, aunque de tarde en tarde, porque los negocios repreſados, como el Rey era nueuo, eran muchos, y los de Cataluña no, ocupauan poco, alcabo ſe determino que la capitulacion hecha con el Licenciado Bartolome de Caſaus paſſaſſe a delante, y ſe ordeno que ſe hizieſſen los deſpachos della, lo qual ſabido por algunas perſonas de los que auian eſtado en Indias, dieron memoriales al gran Canciller, y le informaron que era vanidad quāto el Licenciado Caſaus proponia, afirmando que en ninguna manera podria ſalir cō ello, como cō efecto ſe conoceria, ſi toda via ſe quiſieſſe lleuar a delante.

CAPITVLO XIX.

4 *1 Defectos que ſe ponen à los Indios, y à ſu defenſor el Licenciado Caſaus.*

2 Llega a la Corte don Fray Ioan de Queue do Obiſpo del Darien.

3 Lo q̄ en preſencia del Rey dixo el Obiſpo del Darien.

4 Diſcurſo del Licenciado Caſaus con que informo al Rey de ſus intentos, y reſpondio a las objeciones del Obiſpo.

Boluieronſe à juntar todos los Conſejeros dichos, y ante ellos fue llamado el Licenciado Batolome de Caſaus, y porque era vehemente, y eficaciſsimo en el dezir, y ſignificar ſus cōceptos, y comoſe ha dicho, tenia muy de ſu parte à los miniſtros Flamencos, q̄holgauā de fauorecerle, y por eſte medio dar à entender al Rey, que aunque no eran naturales deſtos Reynos entendian mejor las coſas de ſu ſeruicio, ſe ordeno, que ſe comunicaſen al Licenciado las objeciones que ſe le ponian, que eran mas de treinta, y los partidos que ofrecian otros que pretendian el miſmo aſsiento que el auia hecho, y que reſpondiendo, yſatisfaziēdo àtodos ſe proueheria lo q̄ conuinieſſe. No fue pereçoſo en hazerlo, ni el grāCanciller ſe deſcuydo en darle las objeciones, y por q̄ no ſolo tocauan en ſu perſona, ſino tambiéen las calidades de los Indios que tāto defendia: diraſe primero quales erā eſtas pues que las antepuſiereron hombres tan exprimentados en las coſas de las Indias. Deziā que los Indios eran ydolatras, que comian carne humana (aunque no todos) ingratiſsimos naturalmente, devizios abominables, y beſtiales, ocioſos, y de poco trabajo, melancolicos, viles, ycobardes, de poca memoria, mentiroſos, y de ninguna conſtancia, ni correccion, porque no aprouechaua con ellos halagos, ni buena amoneſtacion, ni caſtigo, gente de malos deſſeos, y de ninguna buena inclinaciō, y que entrando en la edad de mancebos muy pocos deſſeauan ſer Chriſtianos, aun que los enſeñaſen, y bautizaſſen, porque ninguna atencion tenian à lo que ſe les enſeñaua, de donde procedia oluidarſele luego, que eran impios, y crueles entre ſi miſmos: y otros defectos les opuſieron ſemejantes à eſtos, que à vna voluntad poco aficionada nunca le falta mal que dezir, y negando el Licenciado Bartolome de Caſaus eſtos defectos, à todos reſpondia en fauor y defenſa de los Indios, reſpondio juntamente à ſus cargos. Ofreciendo al primero, que cō tenia ſer clerigo, fiāças llanas y abonadas, en veinte y treinta mil ducados de cūplir con lo prometido por ſu parte en el aſiēto. Y al ſegūdo que era auer engañado al Illuſtriſsimo Cardenal don fr. Franciſco Ximenez, que embio à los padres Geronimos à las Indias, pues auiendole dado cedula de Proctetor de los Indios, los deſamparò, y ſe boluio à Caſtilla, por ver que los padres hallauan las coſas muy diferētes de lo que

las auia figurado, y que por esto no hizo caso del el Cardenal en Aranda de Duero, y la mala cuenta que dio de la leua de los labradores. Otras muchas objeciones le pusieron, y à todas respondio el Licenciado Casaus, con satisfacion de los Iuezes.

Al punto del poco cuydado que los ministros de las Indias tenian con la Real Haziẽda, para cuyo prouecho el ofrecia tãta en tan poco tiempo. Tambien respondio largamente, dando razones con que mostraua poder cumplir lo prometido, y diziendo que Pedrarias auia seys años q̃ se hallaua en Castilla del oro, con quien desde que partio destos Reynos auia el Rey gastado cinquenta y quatro mil ducados, y auia sacado vn millon de oro para si, y sus Capitanes, y muerto en la guerra, y cautiuado infinitos hombres, no auiendo embiado al Rey mas de tres mil pesos, que aora trahia el Obispo del Darien Fray Iuan de Queuedo. Porque vsauan los oficiales Reales entre otras vna astucia, que era sacar el quinto del Rey, y pagarse sus salarios, y lo que sobraua, guardauan para adelante para pagarse tambien, por sino huuiesse quintos.

2 En tiempo que andauan estas contiendas, acontecio llegar â Barcelona Don fray Iuan de Queuedo, de la Orden de san Francisco Obispo del Darien, y como era muy publico en la Corte el fauor que el Licenciado tenia con los Consejeros Flamencos, y le vyan todos â menudo tratar familiarmente con ellos, y ser en sus casas bien admitido, eran tambien publicas sus pretensiones, y aun el Rey se entendia que tenia del buena relacion. Y como era Principe nueuo, no eran los Consejos ordinarios, y la peste que auia en Barcelona los impedia mas de lo que conuiniera. Por esto el Rey se passô a Molina que llaman del Rey, y todos los ministros se aposentauan por los lugares y castillos del contorno. Entre los Castellanos que fauorecian al Licenciado era el Dotor Mota, natural de Burgos, Obispo de Badajoz, del Consejo del Rey. Y sabiendo el Licenciado que comia en su casa el Obispo del Darien, fue alla a buscarle, y hallò que tambien comian alli don Iuan de Zuñiga, hermano del Conde de Miranda, que despues fue ayo del Rey don Felipe Segungo, Cauallero muy prudente, y Don Diego Colon Almirante de las Indias. Acabada la comida, començo el Licenciado Bartolome de Casaus à proponer lo que defendia en fauor de los Indios, y a reprehender al Obispo del Darien, porque no auia procedido con censuras contra Pedrarias, y sus Capitanes, y oficiales Reales, sobre los casos (que el Licenciado llamaua tyranias) que auian sucedido por su orden, y sobre ello se leuantò vna solemne disputa que durô muy gran rato, y durara mucho mas si el Obispo de Badajoz no la atajara.

Obispo de Chiapa.

Llegada la hora de yr a Palacio todos los sobredichos se fueron, y el Obispo de Badajoz dixo al Rey lo que auia passado en su casa entre el Licenciado Casaus, y el Obispo del Darien. Y como el Rey tenia noticia del Licenciado, porque los ministros y priuados Flamencos le referian todo lo que passaua, mãdò q̃ dixesse al Obispo del Darien, y al Licenciado Bartolome de Casaus, que para el tercero dia pareciessen ante el, porque los queria oyr, y como persona a quien tocauan las cosas de las Indias, mandò que tambien se hallasse presente el Almirante don Diego Colon. Estaua alli en Barcelona vn padre de san Francisco, que auia estado en la Española, que informado que los Flamencos oyan de buena gana reprehender à los Castellanos, en todos los sermones hablaua con grandissima libertad contra los que estauan en las Indias, y los que de acâ las gouernauan, y no faltaua Flamenco que no le oyesse. Este Padre se confederô con el Licenciado Casaus. Y llegada la hora de la audiencià que el Rey auia de dar, entraron en la sala donde se esperaua al Rey, los dos combatientes. Primero el Obispo del Darien, y luego el Licenciado con el Religioso de san Francisco en su compañia, que aunque la tenian en los medios, los fines del vno y del otro eran muy diferentes, porque el del Religioso era de ser Obispo por aquel medio.

Salio el Rey con mucha grauedad, sentose en su silla Real, sentaronse en vancos mas abaxo, en el de mano derecha Mosiur de Gebres el primero, tras del el Almirante, luego el Obispo del Darien, y despues el Licenciado Aguirre. Era el primero en el de mano yzquierda, el gran Canciller, y despues el Obispo de Badajoz, y tras el los otros. El Licenciado Bartolome de Casaus, y el frayle, estauan arrimados â vna pared 3

Año 1534

frontero del Rey. Todos estauan en silencio, y de alli a vn poco se leuantaron à vn tiempo Mosiur de Gebres, y el gran Canciller, y cada vno por su lado subiendo la grada del estrado à donde el Rey estaua con gran reposo y reuerencia hincadas las rodillas hablaron con el Rey muy paso vn pequeño espacio. Y boluiendo a sus lugares, el gran Canciller, cuyo oficio era hablar, y determinar lo que en el Consejo se auia de tratar, presente, ô ausente el Rey, por ser cabeça, ò Presidente de los Consejos, dixo: *Reuerendo Obispo, su Magestad manda que bableys, si alguna cosa teneys de las Indias que hablar,* y dixo Magestad, porque era ya llegado el decreto de la eleccion de Emperador, y desde aquel pũto todos llamaron al Rey Magestad. El Obispo del Darien se leuantò, hizo vn preambulo elegante y bien ordenado, diziendo: *Que auia muchos dias que desseaua ver aquella presencia Real, por las razones que à ello le obligauan, y que aora que Dios le auia cumplido su desseo, conocio que la cara de Priamo era digna del Reyno.* Añadio: *Porque venia de las Indias y trahia cosas secretas de mucha importancia, tocantes à su Real seruicio, no conuenia dezirlas, sino à solo su Magestad, y Consejo: por tanto, que le suplicaua mandasse salir fuera los que no eran de Consejo.* Dicho esto le hizo señal el gran Canciller, y boluio â sentarse. Y todos callando, boluieron Mosiur de Gebres, y el gran Canciller por el mismo orden al Rey y consultaron lo que mandaua, y boluiendo â su lugar, dixo el gran Canciller. *Reuerendo Obispo, su Magestad manda que bableys, si teneys que hablar.* Boluiose à escusar, diziendo: Que las cosas que trahia eran secretas, y no las auia de referir sino à su Magestad, y à su Consejo, y tambien porque no venia el à poner en disputa sus años, y canas. Boluieron Gebres, y el gran Canciller â consultar, y despues à sentarse, y dixo el gran Canciller: *Reuerendo Obispo, su Magestad manda que bableys, si teneys que hablar, porque los que aqui estan, todos son llamados para que esten en este Consejo.* Entonces el Obispo se leuantò, y dixo.

Muy poderoso señor. El Rey Catolico vuestro auuelo, que aya santa gloria, mandò hazer vna armada para yr â poblar la tierra firme de las Indias. Y suplicò â nuestro muy Santo Padre me criasse Obispo de aquella primera poblacion, y dexados los dias que he gastado en la yda, y en la venida, cinco años he estado alla, y como fuymos mucha gente, y no lleuamos que comer mas de lo que huuimos menester para el camino, toda la demas gente que fue, se nos murio de hambre, y los que quedamos por no morir como aquellos, en todo este tiempo ninguna cosa hemos hecho, sino ranchear y comer. Viendo yo pues, que aquella tierra se perdia, y que el primer Gouernador della fue malo, y el segundo peor, y que vuessa Magestad en felice hora auia venido à estos Reynos, determinè de venir à darle noticia dello, como à Rey y señor, en cuya esperança està todo el remedio. Y en lo que toca â los Indios, segun la noticia que de los de la tierra a donde he estado tengo, y de los de las otras tierras que viniendo camino vi, aquellas gentes son sieruos à natura, los quales precian, y tienen en mucho el oro, y para se lo sacar es menester vsar de mucha industria, y diziendo otras cosas à este proposito cessò, y Gebres, y el gran Canciller fueron à consultar, y bueltos, dixo el gran Canciller.

Micer Bartolome (que assi llamauan 4
los Flamencos al Licenciado Bartolome de Casaus) su Magestad manda que hableys, y con esta licencia, començô el Licenciado a dezir. *Muy alto, y muy poderoso Rey y señor,* Yo soy de los mas antiguos que â las Indias passaron, y ha muchos años que estoy alla, y he visto todo lo que alla ha passado, y vno de los que ha excedido ha sido mi mismo padre, que ya no es viuo. Viendo esto, yo me moui, no porque fuesse mejor Christiano que otro, sino por vna natural, y lastimosa compassion, y assi vine à estos Reynos a dar noticia dello al Rey Catolico. Hallè a su Alteza en Plasencia, oyome con benignidad, remitieronme para poner remedio en Seuilla, murio en el camino, y assi ni mi suplicacion, ni su Real proposito tuuierõ efeto. Despues de su muerte hize relacion a los Gouernadores, q̃ erã el Cardenal de España dõ fray Frãcisco Ximenez, y el Cardenal de Tortosa, los quales proueyerõ muy biẽ todo lo q̃ cõuenia, y despues q̃ V.M. vino se lo he dado à entender, y estuuiera remediado si el grã Canciller no muriera en Zaragoça, trabajo aora de nueuo en lo mismo, y no faltã ministros del enemigo de toda virtud y bien, q̃ mueren porq̃ no se remedie. Va tãto a V.M. en entẽder esto, y mãdarlo remediar, q̃ dexado lo q̃ toca â su

Real

Real conciencia, ninguno de los Reynos que possee, ni todos juntos se ygualan con la minima parte de los estados y bienes de todo aquel orbe. Y en auisar dello a Vuessa Magestad, sè que le hago de los mayores seruicios que hombre vassallo hizo a Principe, ni señor del mundo; y no porque quiera por ello merced, ni galardon alguno, porque no lo hago por seruir à vuessa Magestad, porque es cierto, hablando con todo el acatamiento, y reuerencia que se deue a tan alto Rey y señor, que de aqui à aquel rincon no me mudasse por seruir a V. Magestad, salua la fidelidad, que como subdito deuo, sino pensasse, y creyesse de hazer à Dios gran seruicio. Pero es Dios tan zeloso, y tan grangero de su honor, como a el solo se deua el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar vn passo en estos negocios, que por solo el tome sobre mis ombros que de alli no se causen y procedan inestimables bienes y seruicios de vuessa Magestad. Y para ratificacion de lo que he referido, digo, y afirmo que renuncio qualquier merced y galardon temporal que me quiera y pueda hazer, y si en algun tiẽpo, yo, ò otro por mi, merced alguna quisiere, yo sea tenido por falso, y engañador de mi Rey y señor.

Allende desto, Señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel mundo nueuo, que està lleno y hierue, son capacissimos de la fè Christiana, y à toda virtud y buenas costumbres, por razon y dotrina traybles, y de su naturaleza son libres, y tienen sus Reyes y señores naturales, que gouiernan sus policias. Y à lo que dixo el Reuerendo Obispo, que son sieruos â natura, por lo que el Filosofo dize en el principio de su Politica, de cuya intencion, à lo que el Reuerendo Obispo dize, ay tanta diferencia como del cielo à la tierra. Y que fuesse assi como el Reuerendo Obispo lo afirma, el Filosofo era Gentil, y està ardiendo en los infiernos, y porende tanto se ha de vsar de su dotrina, quanto con nuestra santa Fè y costumbres de la Religion Christiana conuiniere. Nuestra Religion Christiana es ygual, y se adapta à todas las naciones del muddo, y à todas ygualmente recibe, y à ninguna quita su libertad, ni sus señores, ni mete debaxo de seruidumbre, sô color, ni achaques de que son sieruos â natura como el Reuerendo Obispo parece que significa, y por tanto de vuestra Real Magestad serà proprio en el principio de su Reynado poner en ello remedio.

Obispo de Chiapa.

CAPITVLO XX.

1 *Hablan en presencia del Rey, vn Religioso de san Francisco, y el Almirante de las Indias.*
2 *Al Obispo del Darien se le manda hablar por escrito, dados memoriales, y su muerte.*
3 *Concluyesse en la Coruña el asiento del Licenciado Casaus.*
4 *Fundacion del Conuento de santa Fè de Chyribichy en Tierrafirme.*

Acabò de hablar el Licenciado Bartolome de Casaus, y con mucho reposo Gebres, y el grã Canciller, fueron â consultar al Rey, y bueltos, dixo el gran Canciller al Religioso de san Francisco. Padre, su Magestad manda que hableys, si teneys que. El qual dixo assi. Señor, yo estuue en la Isla Española ciertos años, y por la obediẽcia me mandaron que contasse los Indios, y dende algunos años se me mandô lo mismo, y halle que auian perecido en aquel tiempo muchos millares. Pues si la sangre de vn muerto iniustamente, tanto pudo que no se quitò de los oydos de Dios, hasta que la diuina Magestad hizo vengança della, y la sangre de los otros nunca cessa de clamar por vengança, que hara la de tãtas gentes? Pues por la sangre de IesuChristo, y por las plagas de san Francisco, pido y suplico a V. Magestad, que lo remedie, porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigurosa yra. Y auiendo consultado Gebres, y el gran Canciller, como solian, dixo al Almirante don Diego Colon que hablasse, que su Magestad lo mandaua, y el Almirante, dixo. Los daños que estos Padres han referido, son manifiestos, y los clerigos, y frayles, los han reprehendido, y segun aqui ha parecido ante vuessa Magestad, vienen a denunciarlo, y puesto que vuessa Magestad recibe inestimable perjuyzio, mayor lo recibo yo, porque aũque se pierda todo lo de alla, no dexa V.M. de ser Rey, y señor: pero a mi, ello perdido no queda en el mũdo nada à dõde me pueda arrimar, y esta ha sido la causa de mi venida para informar dello al Rey Catolico, que aya santa gloria, y à esto estoy esperando à Vuessa Magestad. Y assi Vuessa 1

Año 1534 Mageftad fuplico, por la parte del daño grande que me cabe, fea feruido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo V. Mageftad, conocera quan feñalado prouecho y feruicio fe figue a fu Real Eftado.

2 Leuantofe luego el Obifpo del Darien y pidio licencia para tornar a hablar. Confultaron los fobredichos Gebres y el grã Canciller, el qual refpondio. Reuerendo Obifpo, fu mageftad manda, que fi teneys mas que dezir lo deys por efcrito, lo qual defpues fe verà. Y dicho efto fe leuantô el Rey, y fe entrò en fu Camara. Con efte orden hizo el Obifpo dos memoriales, el vno contra Pedrarias, y el otro cõtenia los remedios que le parecia que fe deuian de poner en Tierrafirme para que ceffaffe la demafiada licencia que el Gouernador fufodicho daua a los foldados, y los Indios fueffen bien tratados, por cierta ordẽ que daua, y ofrecia perfona que fe encargaua de exercitarla, gaftando quinze mil ducados de fu hazienda, que fegun fe entendio era el Adelantado Diego Velazquez. Con eftos memoriales fe fue à comer cõ el grã Cãciller para darfelos. El qual auifô à Mofiur de Laxao, Sumiller de Corps, y del Cõfejo de Eftado, que era el principal protector del Licenciado Cafaus, que fe fueffe a comer alli, porque tenia al Obifpo del Darien combidado, y por fuerça fe auia de tocar en Micer Bartolome. Refpondio que yria, con que quedaron cõtentifsimos pareciendoles que con mayores fuerças le podrian ayudar, y contradezir al Obifpo de Burgos, y à todo el Confejo de las Indias.

El Obifpo del Darien en tres dias que le dio vna fiebre maligna murio, y en los negocios fobredichos no fe tomô refolucion antes de falir de Barcelona, porque el Rey, aunque moço, conocia que fus priuados Flamencos traian pafsion, y tãbien porque en las cofas de las Indias, cõuenia dar nueuo orden. Pero la deliberaciõ que auia hecho de yrfe a embarcar à la Coruña con mucha breuedad, para paffar à recibir la Corona del Imperio, no le daua lugar â refoluer eftos grauifsimos negocios, aunque acabadas las Cortes de Cataluña en fin del año de mil y quinientos y diez y nueue falio de Barcelona.

3 Por el mes de Março del año figuiente de 1520. llegò el Rey à la Coruña, y juntaronfele tantas ocupaciones de los Reynos de Caftilla, como el Rey fe yua, efpecialmẽte por el leuãtamiẽto de algunas ciudades en voz de comodidad, por lo qual, y por no fer el tiẽpo aparejado para nauegar, fe detuuo alli el Rey dos mefes, feñalaronfe por las muchas importunaciones de los negociantes los fiete poftreros dias y precedentes inmediatamente â la partida del Rey, para defpachar los negocios cõcernientes â las Indias. Fue el primero el Almirãte D. Diego Colon, el fegũdo Fernando Cortes, q̃ tenia muy diligente procurador en fu padre, aunq̃ no hizo tãto como queria, el tercero Pedrarias Dauila, y el vltimo negocio de importancia q̃ fe defpachò, fue la pretenfion del Licẽciado Cafaus. Confirmofe el afsiento, que con el fe auia tomado, determinãdofe q̃ fe le dieffe el cargo de la cõuerfion de aquella parte de Tierrafirme, que con el fe auia capitulado. Señalandole por limites defde la Prouincia de Paria, hafta la de fanta Marta, q̃ fon de cofta de mar, Lefte, o Efte, dozientas y fetenta leguas, pocas mas, o menos. Firmò el Rey el afsiento y los defpachos en diez y nueue de Mayo de 1520. y otros muchos que refultaron, fe firmaron defpues de ydo el Rey por el Cardenal Adriano, que quedò por Gouernador deftos Reynos. Con las prouifiones dichas fe fue à Seuilla el Liceniado Cafaus, â poner en orden fu embarcacion, y â leuantar lagẽte q̃ auia de lleuar: porq̃ efcarmẽtado de la burla q̃ le hizo fu cõpañero el Capitan Berrio, por cuya caufa tuuo tan mal fuceffo aquella jornada, no quifo fiar efte negocio de mas q̃ de fi mifmo. Hallô quiẽ le preftaffe dineros, y cõ ellos, y con lo que el Rey le daua yua aperciuiẽdo fu viage. Miẽtras le dexamos ocupado en efto ferà bien referir lo que en efte tiempo paffaua en Indias que ferâ como nadar a fomormujo, para falir defpues à concluyr con el fuceffo defte viage.

Año de mil y quinientos y doze, fue â España el Padre fray Pedro de Cordoua, 4
Vicario General de los Religiofos de la Orden de fanto Domingo, que eftauan en Indias, lleuando por fu compañero al padre fray Antonio Montefino Religiofo de gran virtud, y muchas letras, fobre el negocio que tanto cuydado dio aquellos dias en la Ifla Efpañola, y tanto difgufto huuo fobre ello, fi los Indios fe auiã de dar en encomiẽda a los Efpañoles, ô no. Y eftos padres venian à defender la parte negatiua, que auian tenido en Indias, con tanta publicidad que la pre-

dicaron

dicaron, y defendieron en conclusiones generales. Y despues de tomada por los Gouernadores de las Indias esta resolucion, que por entonces parecio conueniente, el año siguiente de mil y quinientos y treze, se aprestauan estos dos padres para boluerse à la Isla Española, y por la necessidad que auia de ministros, juntaron hasta catorze Religiosos que traer consigo, sin hazer mas diligencia que yrse al Conuento de san Esteuan de Salamanca. Vno dellos fue el padre F. Domingo de Betâços, que solo tenia dos años de professiõ, como el que la auia hecho en manos del Maestro fray Domingo Piçarro Prior de aquella casa à los treynta de Mayo de 1511. Bachiller en Derechos, Ciuil, y Canonico, y por la eminencia de su persona le deuierõ de ordenar tã presto de Subdiacono y Diacono, como dizen que salio de su casa, y que en Seuilla se ordenò de Missa, y la cantò alli. A todos mandò el Rey dar passage franco, y vestuario, ornamentos, y todo lo que huuiessen menester. Y porque el padre fray Pedro de Cordoua no se contentaua con lo mucho que auia hecho, y trabajado en la Isla Española, y las a ella comarcanas, desseaua hazer mas, y mas en seruicio del Señor, bien de las almas, y salud de los naturales, y assi pidio licencia para yr a fundar Conuentos â Tierrafirme la mas cercana a la Española. Acudio el Rey don Fernando el Catolico con grã volũtad a este tã buẽ proposito, y mandò que para ello le diessen todos los despachos que quisiesse, y assi le dieron quanto pidio, para que de la Isla Española le diessen nauios y bastimentos, y lo demas que huuiesse menester. Y para las cosas del culto diuino se le dio prouision que cada año se le diesse el harina y vino que pidiesse. Dieronsele en Seuilla ornamentos, campanas, y hierros para ostias, y todo lo q̃ el dixo que era menester para la execuciõ de su santo proposito. El año de mil y quiniẽtos y catorze, que ya el padre fray Pedro de Cordoua estaua en la Española, tratò de la fundacion del Conuento de Tierra firme, y el Almirante don Diego Colon, q̃ estaua bien en ello, acudio con mucha puntualidad a la prouision de todo lo necessario que para ello fuesse menester.

Y para ver à donde, y como se auia de poblar, embio el padre fray Pedro de Cordoua, desde la Isla de las perlas tres Religiosos para que solos començassen à predicar entre los Indios, y tomassen muestra de la tierra, y de la gente, y de todo auisassen. Llegaron los frayles a Piritù de Maracapana veynte leguas al Poniente de Cumanà. Començaron a predicar, y cõuertir a la Fè los naturales: pero ellos que conocian poco el bien que se les hazia, los mataron, y se los comieron. No por esso perdio de animo el padre fray Pedro de Cordoua, ni desmayaron los que estauan con el, antes tuuieron mil embidias al dichoso fin de sus bienauẽturados compañeros, y con muchos ruegos suplicauan à Dios q̃ les cupiesse tan buena suerte. Ofrecierõse otros tres à hazer la misma jornada, q̃ erã fray Antonio Montesino, fray Frãcisco de Cordoua Presentado en Teologia, natural de Cordoua, deudo muy cercano del P. F. Pedro de Cordoua, hombre muy Religioso y muy docto: tanto que en el Capitulo general q̃ la Orden celebrò en Roma año 1508. en que fue electo General el Maestro fray Tomas de Vio, Cayetano, fue nõbrado por Maestro de estudiantes del estudio de Valladolid. Entiendese del Colegio de san Gregorio, porque el Conuento de san Pablo en aquella sazon no tenia Lectores, ni los tuuo algunos años despues, hasta que el padre fray Diego Ruyz, hijo de Salamanca se los dio, con que dio tambien gran lustre a la casa. Y fray Iuan Garzes. Todos tres muy contentos y alegres, recibida la bendicion de su Perlado, partieron de la Isla de santo Domingo. Llegados a la de san Iuan adolecio fray Antonio Montesino de enfermedad peligrosa, por lo qual se huuo de quedar alli: y assi solos el Presentado fray Francisco de Cordoua, y fray Iuan Garzes, fueron su viage. Llegados a Tierrafirme, salieron â cierto pueblo la costa de Cumanà a baxo, llamado Chyribychi, no lexos de Maracapana. Los Indios los recibierõ cõ alegria dierõles de comer, y hizierõ buẽ hospedage a todos. Y con esto despidierõlos Religiosos à los marineros, y se q̃darõ solos. Començarõ la predicacion, y conuersion de los Indios, con paz, y amor, y gran exemplo de vida, assi en el tratamiento de sus personas, como en no mostrarse codiciosos. Y cõ estos medios hizieron gran fruto en los naturales, porque recibian muy bien todo lo que de nuestra sagrada Religion se les enseñaua. Fundaron el Conuento que desseauan, en el sitio que les parecio mas conueniente, disponiendole en forma de casa de Religion con la menos pesadumbre de los Indios que les fue possible, y dieronle nõbre

Obispo de Cumanà.

Año 1534 de santa Fè. Proseguian el santo exercicio de la couersió de las almas cõ mucho gusto, por el prouecho q̃ viã q̃ haziã en ellas, y por este fin sufrian muchas descomodidades q̃ el sitio trahia cõsigo de animales del cãpo, sabandijas pôçoñosas, q̃ ay muchas en aquella costa. De dia tres, ô quatro diferencias de mosquitos muy importunos, y otros q̃ se multiplicauã de noche, cõ cãtidad de murcielagos, q̃ no erã poco penosos, aũq ya erã mirados como medicos de casa, porq̃ picãdo vno las ternillas delas narices a vn criado enfermo, cuya salud estaua en sangrarse, y no auia barbero q̃ lo hiziesse, le sacò tanta sangre q̃ luego estuuo bueno.

CAPITVLO XXI.

1 Alonso de Oxeda llega a Chyribichy, y pregunta si ay gente que coma carne humana.
2 Prende por traycion treynta y seys Indios y matanle por ello.
3 Los Indios matã dos religiosos Dominicos.
4 El Licenciado Bartolome de Casaus se embarca en Seuilla con su gente.
5 Presenta sus prouisiones en la Española.

1 MIentras los padres de S. Domingo andauã en tierra firme, ocupados en estos sãtos exercicios y el Licenciado Bartolome de Casaus en Seuilla en los suyos, q̃ no erã malos, y cõ tãta memoria del Cõuẽto de S. Fè, q̃ alcançò cedula para q̃ los oficiales de la Isla Española le diessen de la Real haziẽda todo lo q̃ huuiesse menester, assi para su sustẽto, como para el culto diuino, cõ ordẽ de lleuar veinte Religiosos Dominicos para aumẽto de la casa, y de la predicaciõ, y otros tãtos Frãciscos, para el mismo efeto, porq̃ ya aquella sagrada Religiõ tenia fundado Cõuẽto en tierra firme. Sucedio, q̃ como el Audiencia Real de la Española yua mucho ala mano â todos los q̃ tratauã en esclauos, q̃ no se tocasse sino en los que eran Caribes, vn Alonso de Ogeda vezino de la Isla de Cubagua, armô vn nauio y fue setẽta leguas la costa abaxo a parar al puerto de Chyribichy. Hallauãse quãdo llegô el nauio en el Cõuẽto de S. Fè. solos dos religiosos, vn Sacerdote q̃ era el Presentado F. Frãcisco de Cordoua, y el otro lego, que los demas andauã esparcidos por la tierra administrãdo. Saltarõ los forasteros en tierra cõ mucha seguridad, porq̃ los frayles enel tiẽpo q̃ auia q̃ estauã alli, teniã los naturales tan pacificos, q̃ vn Castellano solo cargado de rescates yua quatro leguas la tierra adẽtro, y se boluia en paz cõ lo que auia rescatado. Fuerõse al Monasterio, recibierõlos cõ grande alegria los Religiosos, y los dierõ de merẽdar. Dixerõ q̃ querian hablar con el señor del pueblo, que se llamaua Maraguey, hõbre cuerdo, y recatado, y que no del todo estaua satisfecho de las costũbres de los Castellanos, sino que dissimulaua cõ las cosas, por tener en su tierra los frayles como fiadores de los Españoles. Embiarõle â llamar, y llegado, apartose Ogeda con el y dos Castellanos, el vno veedor, y el otro escriuano del nauio, y en presencia del Cazique pidio Alõso de Ogeda vn pliego de papel y escriuania al Presentado F. Frãcisco de Cordoua q̃ era Vicario de la casa, que cõ mucha simplicidad se lo dio, y recibido, preguntò al Maraguey, si sabia q̃ algunas gẽtes de la comarca de su tierra comiã carne humana. Como el hombre oyò esto, y sabia que los Castellanos haziã guerra a los tales, y los lleuauã por esclauos, alterose mucho, mostrãdo enojo, y dixo en su lẽgua: No, no, carne humana, No carne humana, y fuesse, no queriẽdo mas hablar cõ ellos, y aunq̃ procurarõ de aplacarle quedò muy resabiado, sospechando que buscauã achaque contra el y los suyos.

Despidiose Ogeda de los frayles y embarcando su gẽte fue quatro leguas de alli la costa a baxo al pueblo llamado Maracapana, de vn señor a quiẽ los Castellanos llamauã Gil Gõçalez, porque auiẽdo estado en la Española el Cõtador Gil Gõçalez le regalò mucho, y por esto tomò su nõbre, y era su grãde amigo. Este señor no era menos prudẽte que Maraguey, y viuia con el mesmo recato: pero siempre hospedaua cõ alegria â los Castellanos que yuan a su lugar. Llegado pues Ogeda a Maracapana, salio Gil Gõçalez a recebirle, dio â todos de comer con mucha abũdancia, y tratolos muy como amigos. Alonso de Oxeda dixo que yua a rescatar mayz de los Tagares, q̃ eran vnos Indios de la sierra. Y en auiẽdo descansado fue hàzia alla con veynte compañeros, dexãdo los demas en guarda del nauio. Los serranos los recibieron bien, pidieron que les vendiessen cincuenta cargas de mayz, y que alli le pagarian luego, y el lleuarlo. Hizose todo como lo pidieron, y vinieron al lugar con las cargas vn Viernes por la tarde, y en llegãdo a la plaça, descargaron y echaronse a descansar. Estando descuydados, los Castellanos los 2

cargaron y echaronse a descansar. Estando descuydados, los Castellanos los cercarõ, dissimuladamente, y echando mano a sus espadas, començaron de atarlos: pero como los Indios se leuantaron atemorizados para huyr, hirieron algunos, y otros se escaparon, y a los treynta y seys dellos metieron en el nauio y se embarcaron. Gil Gonçalez quedando muy sentido deste hecho, hizo sus mensageros por toda la comarca, dando cuenta de lo que passaua. Y pareciendo que para quitar del todo que los Castellanos no fuessen mas â inquietarlos, era bien matar a los frayles, teniendolos por culpados en aquel hecho desde que dieron la tinta y papel â Alonso de Oxeda: y porque quando los Castellanos passauan por la costa siẽpre se yuan â refrescar y recrear con ellos al Monesterio. Acordaron que el Domingo siguiente quando los Castellanos huelgan y salen â tierra de los nauios a espaciarse, matasse Gil Gonçalez a Ogeda, y a los suyos, pues aun se estaua alli con el nauio, y que el mismo dia Maraguey matasse a los frayles, y que desde entonces en adelante estuuiessen puestos en arma, y matassen a quantos Castellanos llegassen a q̃rer entrar en la tierra. Alõso de Ogeda no aguardò â salir a tierra el Domingo, sino el Sabado, cõ tanto descuydo como sino huuiera hecho nada, sacò consigo doze compañeros, y â todos los salio a recebir Gil Gonçalez cõ alegre rostro. Y llegando a las primeras casas del pueblo que estauan cerca del agua, salio mucha gente armada, y dio en los Castellanos, matarõ a Oxeda, q̃ con el tenian mas ogeriza, y a seys de sus compañeros, los demas se echaron al agua, y nadando se saluaron en el nauio. Acudieron los Indios a cõbatirle con muchas canoas: pero no le pudieron hazer daño, porque el nauio se defendio y se fue.

3 Desembaraçado Maraguey de los Castellanos con la muerte de Ogeda, no se dio tanta priessa en matar a los frayles, porque como los tenia como corderos en aprisco, aguardò al Domingo dia determinado. Y estãdo el Sacerdote reuestido para dezir Missa, y el Religioso lego confessado para comulgar, llamò el Maraguey a la campanilla de la porteria. Acudio el Religioso lego â abrir, y luego alli le mataron, sin sentirlo el que estaua reuestido, q̃ ya se auia ydo al Altar para començar la Missa, pareciẽdole q̃ el cõpañero no se tardaria mas q̃miẽtras el registrasse el Missal. Y a penas lo auia puesto en orden, quando llegò a el Maraguey, y le dio cõ vna hacha en la cabeça, y partiendosela por medio, esparcidos los sesos por el altar y sus gradas, le embio al cielo en pos de su compañero, a ver y gozar la gloria del Hijo de Dios, para cuya gracia estauan dispuestos en la tierra. Luego se esparcieron por la casa, y mataron todos los Indios de seruicio que auia en ella, hasta los gatos, y vn cauallo q̃ tiraua vn carreton. Talaron la huerta, sin dexar en ella planta, ni arbol en pie, despedaçaron los ornamentos, borraron y quebraron las imagenes, hizierõ las campanas pedaços, y no quedò alhaja en la casa q̃ no rompiessen y deshiziessen. Sacaron de la Iglesia vn Christo muy deuoto y cortandole la cabeça, piernas y braços, los pusieron en palos altos por los caminos, cosa que conmouio mucho a los Christianos. Hecho esto pusieron fuego al Conuento, y los que mas le atizauã, como principales agressores y malhechores de todo lo passado, eran dos caualleros que los Religiosos auiã criado y dotrinado en el Cõuẽto. Todos se hizierõ apostatas de la Fè, y en diuersas partes mataron mas de ochẽta Castellanos q̃ venian a rescatar. Supose luego este desastre por relacion de Indios en la Isla de Cubagua. Salieron della dos, o tres varcos armados, fuerõ la costa abaxo, hallarõla puesta en armas, y no osando saltar en tierra se boluieron. Llegada esta nueua â la Isla Española, a donde ya se hallaua el Almirante, se determinò en la Audiencia de castigar aquel caso, despoblando toda la tierra, y lleuando la gente a la Isla. Para lo qual se mãdò hazer vna armada de cinco nauios, con trezientos hombres, y se nombrò por Capitan della, a vn cauallero llamado Gonçalo Docampo.

Obispo de Chiapa.

En este mesmo tiempo el año de mil y quinientos y veynte, el Licenciado Bartolome de Casaus, solicitaua su partida en Seuilla, a donde ya tenia mas de duzientos labradores, y embarcandose con ellos en tres nauios que le proueyeron, y fletaron los oficiales de la casa de la Contratacion, con mucha cantidad de bastimentos, y rescates, y todo lo demas que huuieron menester, con mucha abundancia, porque el Obispo de Burgos Don Iuã Rodriguez de Fonseca, por no dar ocasion al Cardenal Adriano, y a los ministros Flamencos, de dezir, que por passiõ no se acudia al Licenciado, mandò que en todo le diessen el contento possible, y con cartas 4

Año 1534

lo solicitaua desde la Corte con mucho cuydado. Hizose a la vela, llegò bien à la Isla de san Iuan de Puertorico, a donde tuuo auiso del sucesso de los frayles de santa Fe de Chyribichy, y que auian interuenido en la alteracion los Indios de Cumanà, Cariati, Neueri, y Vnari, juntamente con los Tagueres, y los de Chyribichi, y Maracapana, y que auian muerto ochenta Castellanos. Tuuo relacion de las circunstancias del hecho, como se han referido, y supo por muy cierto que se aparejauan para passar a Cubagua, a destruyr los Castellanos que auia en la Isla, que pedian socorro a toda priessa, y que por esta causa el Almirante, y la Real Audiencia, ponian en orden vna armada. Puso esta nueua en mucha confussion al Licēciado Casaus, y diole gran pesadūbre, porque toda su confiança la lleuaua en el monesterio de S. Fè, y por medio de los Religiosos pensaua hazer fruto en la conuersion de los Indios q̄ auia prometido. Estuuo muy suspenso en lo que auia de hazer, y al cabo sabiendo q̄ el armada estaua muy adelāte, determinò de aguardarla en la Isla de san Iuan, para ver si podria tomar algun expediēte en lo que pretendia. No tardò muchos dias en llegar el armada, y por Capitan della Gonçalo Docampo. Presentole el Licēciado sus prouisiones reales, requiriole q̄ no passasse de alli para la tierra firme, pues el lleuaua encomendada por el Rey aquella parte por dōde el Capitā Ocāpo yua a hazer la guerra, y que si aquella gente estaua alçada, a el competia atraerla y assegurarla. Gonçalo Docāpo era hombre dezidor, y tenia donayre en gracias y en apodos, por ser de agudo entendimiento, y mostro le en esta ocasion, respondiendo a las muchas veras del Licēciado cō mayores burlas, y dichos graciosissimos, q̄ es lugar de Retorica para descomponer al contrario, y no perder la gracia del auditorio. Notificole el Licēciado sus prouisiones. Respōdio, que las reuerēciaua, y obedecia: pero que quāto a su cūplimiēto, no podia dexar su jornada y hazer lo que el Almirāte, y el Audiēcia le mādauā, y que ellos le sacariā a paz, y saluo de lo q̄ hiziesse, y cō esta respuesta prosiguio su camino. El Licēciado Casaus cōpro vn nauio en quiniētos pesos fiado, y determinò de yr a la Española à notificar al Almirante, y a la Audiencia sus prouisiones, y sus labradores (a quien aū no auia dado las cruzes, ni nadie sino el, se la auia puesto, q̄ era al modo de la de Calatraua) quedarō en S. Iuā repartidos de quatro en quatro, y de cinco en cinco, en las grājas de los Castellanos, q̄ de buena gana se ofrecieron a sustētarlos. Llegò a la Española, a dōde muchos de mala gana le mirauā, aūque otros le ofrecierō sus haziēdas para que lleuasse su empresa adelante.

Presentò sus prouisiones ante el Almirāte, y los juezes de apelaciō, y oficiales Reales, que todos erā diez, y interueniā en vna junta que llamauā cōsulta, y requirioles que las mādassen executar. Hizierōlas pregonar con trompetas en las quatro calles q̄ es el lugar mas publico y solēne de aq̄lla ciudad. Y especialmente la cedula que mādaua, que ninguno fuesse ossado de hazer mal, ni escandalizar las gentes moradoras de las Prouincias dētro de los limites que el Licenciado lleuaua encomendados por donde sucediesse algun impedimento a la pacificacion, y conuersion que yua a hazer, sino que los que por la costa passassen, y quisiessen contratar y rescatar, fuessen pacifica y amigablemente, como cō subditos de los Reyes de Castilla, guardandoles toda verdad en lo que con ellos pusiessen, sò pena de perdimiēto de todos sus bienes, y las personas a merced del Rey. Requirio tābiē, que le mandassen desembaraçar la tierra, y que se boluiesse Gōçalo Docāpo, y que no se permitiesse que hiziesse mas guerra a los Indios, pues la cōsulta no tenia poderes del Rey para darle tal autoridad. Respōdierōle, que se veria su negocio, y sobre el platicaron muchos dias. Y porque huuo quien dio auiso que el nauio del Licēciado Casaus, no estaua para nauegar, se mādo reconocer por personas de experiēcia, y porque informaron que era inutil, le mādaron echar el rio abaxo, con que se dilatò mas su jornada.

CAPITVLO XXII.

1 *Lo que hizo el Capitan Gonçalo Docampo en vengāça de la muerte de los padres Dominicos.*

2 *Assiento que tomaron los Oydores en la Española con el Licenciado Casaus.*

3 *Llega à Cumanà y la mayor parte de la gente le desampara.*

4 *Iuntasse con los padres de san Francisco. Dà à entender à los Indios su venida, y comiença à labrar vna fortaleza.*

5 *Recibe molestias de los de Cubagua, y và à la Española por su remedio.*

EN-

1 ENtre tanto que el Licenciado Bartolome de Casaus estaua en la Isla de santo Domingo en las ocupaciones referidas. El Capitã Gonçalo Docãpo prosiguiendo su jornada, llegò a la costa de Tierrafirme cõ su armada, fue al puerto de Maracapana, tierra del Cazique Gil Gonçalez, dexãdo los tres nauios en Cubagua, que por tomar de seguro a los indios, no quiso lleuar mas de dos. Puso toda la gẽte debaxo de cubierta, mostrandose no mas de quatro, ô cinco marineros, diziendo que yuan de Castilla. Los Indios al principio se recatauã mucho: pero como vian poca gẽte yuanse acercãdo a los nauios, a donde los cõbidauã cõ pan y vino de Castilla, gran señuelo para ellos, porque sobre todas las cosas lo desseauã. Preguntaron, que de dõde yuã, respõdieron que de Castilla, los Indios deziã: No Castilla, porque el miedo les hazia dudar, conociẽdo que el castigo de su culpa auia de yr de S. Domingo. En fin el desseo del vino, y la astucia del Capitã, les engañò, porque entrarõ muchos en los nauios, aũque el Cazique se quedò en la canoa, q̃ era hõbre astuto y recatado. A vn mismo tiempo salio la gente que estaua debaxo de cubierta, y prendio a los Indios, y vn marinero que Gõçalo Docampo tenia apercebido, muy suelto y nadador, y ahorrado de ropa, saltò de presto en la canoa, y abraçãdose cõ Gil Gonçalez, ambos dieron en el agua, y el marinero cõ vna daga que lleuaua, le dio algunas puñaladas, y saltando otros marineros le acabarõ de matar. Embiò Gonçalo Docampo por los otros nauios, ahorcò muchos de los presos de las entenas, para que de tierra fuessen vistos. Echò fuera la gẽte, cõbatio el pueblo, y tomole. Prẽdio y matò a muchos, castigãdolos cõforme a ordẽ de justicia, ahorcãdo à vnos, y empalando a otros. Y pareciendole que tenia hecho bastante exemplo, y que las Prouincias comarcanas acudian a pedir perdon, despidio los nauios, y los embio cargados de esclauos a la Española, para sacar los gastos que se auiã hecho en aquella armada, y cõ la gẽte Castellana fundò vn pueblo media legua del rio Cumanã atriba, que llamò Toledo.

2 Mientras esto passaua en Tierrafirme, el Licenciado Casaus solicitaua su despacho en la Isla Española, dezia: Que pues sus prouisiones se auiã mandado pubicar con tanta solẽnidad, que se executassen. Y porque sobre ello auia diuersidad de pareceres, se lo dilatauan, y el amenazaua q̃ bolueria al Rey a dar quẽta deste agrauio. Passaróse en esto algunos dias, y platicãdo muchas vezes entre si los de la consulta, acordaron de no descontentar al Licenciado, y tomar algun medio con el. *Obispo de Chiapa.*

Auia quatro maneras de prouechos en aquella tierra de la gouernacion del Licẽciado. Vna la pesqueria de las perlas que se hazia en Cubagua, donde teniã sus quadrillas de esclauos los vezinos de la Española. La otra, el rescate del oro que se hazia por toda aquella costa, hasta la Prouincia de Veneçuela, y mas adelante. La tercera, la de los esclauos por rescates. La vltima, la guerra de los Indios para hazer esclauos en ella. Y pareciẽdo, q̃ para conseguir estos prouechos ningũ medio podria auer mejor que el Licenciado Bartolome de Casaus, trataron q̃ se hiziesse compañia con el de veynte y quatro partes que ganassen ygualmente. Las seys para el haziẽda Real. Las seys para el Licẽciado Casaus y para los cinquenta caualleros de abito y espuela dorada que auia de escoger de entre la gente que traxo consigo. Y de las otras doze fuessen tres del Almirante, y las quatro tuuiessen los quatro Oydores, que eran los Licenciados Marcelo de Villalobos, Iuan Ortiz de Matienço, Lucas Vazquez de Ayllon, y Rodrigo de Figueroa. Y las tres Miguel de Pasamonte, el Cõtador Alõso Dauila, y el Veedor Iuã de Ampues. Y las dos restantes los dos escriuanos de Camara de la Audiencia, Pedro de Ledesma, y Iuan Cauallero. Y assi cada vno contribuyò por su parte para los gastos, y se capitulò, y en especial que se diesse al Licenciado Casaus el armada q̃ auia lleuado Gõçalo Docãpo, cõ ciẽto y veynte hõbres escogidos dellos a sueldo, y q̃los otros se despidiessen. Y porq̃los q̃ auiã de quedar auiã de seruir cõ vn Capitã, fue señalado Gonçalo Docãpo, porque ya tenia la tierra en paz, y q̃ se hazia aquella armada para que por el dicho Licenciado se aueriguase cõ mas puntualidad de lo q̃ se auia hecho, las gẽtes y Prouincias que comian carne humana, y los que no querian paz con los Castellanos, ni recebir la Fè, ni a sus Predicadores, para que el Capitan con la gente de sueldo les pudiesse hazer la guerra.

Concluydo este negocio, se dierõ los nauios al Licẽciado Casaus bien armados, y proueydos de bastimentos, municiones, y rescates, y orden para tomar mil y cien cargas de pan càzabi de la Isla de la Mona 3

de

Año 1534 de lo que alli el Rey tenia. Partio del puerto de Santo Domingo por el mes de Iulio del año de mil y quinientos y veynte y vno, y pẽsando que podria lleuar cõsigo la gente labradora q̃ dexò en la Isla de San Iuan, para dar las cruzes a los q̃ tenia señalados para ellas, no hallo hõbre de todos ellos, a causa q̃ por su tardãça se auian esparcido por diferentes tierras, bien que los emulos del Licẽciado cõ informar del menos biẽ de lo que era razon, los desanimaron mucho, para no esperarle, ni proseguir con el la traza comẽçada. Diole esta diuision de los labradores mucha pena, y no los pudo boluer a juntar, assi por estar algunos distantes, como por la poca aficiõ que le auian tomado otros, diziendo, que los sacô engañados de su tierra. Y juntose a esto no poder esperar la armada muchas dilaciones. Llegò a Tierrafirme sin azar alguno, hallò a Gonçalo Docampo en su nueua villa de Toledo, con la gẽte muy descontenta, porque padecian hãbre, a causa que los Indios mas cercanos andauan huydos la tierra adentro. Y sabiẽdo la gente la comissiõ q̃ el Licenciado lleuaua, ninguno quiso quedar con el. Y se boluierõ todos a la Española: y con esto se despoblò la nueua Toledo. Quedò solo el Licenciado Casaus con algunos amigos, que entre tantas malas voluntades como tenia, nunca le faltauan algunas buenas que le acompañassen y defendiessen. Quedarõse tãbiẽ sus criados: y otros por el interes del sueldo. El Capitan Gonçalo Docampo cõ mucho sentimiento de la soledad del Licenciado, consolandole lo mejor que pudo, tambien se boluio a la Española.

4 Quando supo el Licenciado la muerte de los Religiosos de Santafè, y la destruycion del Conuento, aunque lo sintio mucho, no se perdio de animo por otro Conuento de Religiosos de la Orden del glorioso Padre san Francisco, que quedaua en la misma costa de Cumanà, cuyo Guardian era F. Iuã Garcero. Y aunque con estos Padres por diferir en opinion con el en muchas cosas del gouierno de las Indias, y auerle hecho contradicion a sus pretensiones, assi en España, como en la Española, no tenia la comunicacion y familiaridad que con los Dominicos, en falta de los vnos, huuo de hazer pazes con los otros. Y enderezô su jornada al Conuento, que no estaua lexos de la mar. Tenian los frayles vna muy hermosa huerta de naranjos y arboles de España, y vn pedaçado de viña, y mucha hortaliza, buenos melones, y otras frutas de gusto, que todo estaua vn tiro de ballesta de la costa de la mar, junto a la ribera del rio Cumanâ, de quiẽ toda aquella tierra toma el nõbre. Iunto a las espaldas desta huerta mãdô el Licenciado labrar vna casa grãde como ataraçana, para recoger todos los bastimẽtos, municiones, y rescates q̃ lleuaua, y lo mas presto q̃ pudo dio a entẽder a los Indios por los Religiosos, y por medio de vna señora India llamada doña Maria, que sabia algo de la lengua Castellana, como yua embiado por el Rey que nueuamente reynaua en Castilla, y q̃ auian de recebir muy buenas obras, y viuir con mucha paz, como adelante lo veriã: y por este modo yua procurando de alagarlos, dandoles de las cosas q̃ lleuaua. No auia en la Isla de Cubagua sino algunos charquillos de agua salada, y por esto los q̃ assistian alli a la pesqueria de las perlas yuan por el agua al rio Camanà, q̃ està siete leguas. En cuya boca començô el Licenciado a labrar vna fortaleza, pareciendole, q̃ no tan solamẽte se asseguraua de los Indios, pero q̃ cõ ella reprimia las insolencias q̃ juzgaua auian de vsar con el los de Cubagua, que entendiendo su designio tuuierõ forma de quitarle el maestro con quien se auia concertado para la fabrica, y cõ esto cessò la obra de la fortaleza, y los de Cubagua con mas osadia procedian como antes en el modo de tratar y contratar con los Indios.

5 La mas preciosa moneda deste cõtrato era el vino de España, y algunos Indios resabidos para cõprarle, yuã la tierra adẽtro a buscar muchachos y personas simples y los vẽdiã à los Castellanos, por ellos, y por oro recibiã el vino, por quiẽ, segun lo mucho q̃ lo apetecian, dierã mas si mas tuuierã. Sucedia de aqui, q̃ como los Indios no sabiã tẽplar el vino cõ agua se emborrachauã facilmẽte, encẽdiaseles la colera, y luego reñian, y tomãdo sus arcos y flechas emponçoñadas se matauã vnos a otros, y como el Licẽciado, por escusar este mal, procurase estoruar el comercio cõ los Castellanos, comẽçò por esta causa à padecer grãdes angustias y amarguras. Passò a Cubagua, requirio al Alcalde Mayor, que no le impidiesse el discurso de su poblacion y conuersion de los naturales, ni se entremetiesse la gente de aquella Isla en su gouernacion. No siruio de nada este requerimiento, y pareciendole al Licenciado, y à los Religiosos, con quien tenia todas

sus

sus consultas, que no tenian remedio aquellos estoruos que los de Cubagua se recibian para lleuar adelante su intento, sino era yendo el mismo a pedir al Rey, ò a la Audiencia de la Española, que con grandissimas penas los atajassen, acordò de yr a la Isla de santo Domingo en vno de dos nauios que estauan cargando sal. Dexò por Capitan de la gente que alli estaua â vn Francisco de Soto natural de Olmedo, con orden, que por ninguna via permitiesse que se apartassen del puerto dos nauios que dexaua, que el vno se llamaua Sã Sebastian, muy ligero de vela, yel otro era vna fusta de Moros que los Indios llamauan cien pies, por los remos que tenia. Dixole que estuuiesse siempre sobre auiso, si los Indios se alterauan, y quando viesse q̃ auia peligro, embarcando en los nauios la gente y la hazienda, se fuesse â Cubagua, y quando no pudiesse lleuar la hazienda, a lo menos saluasse la gente, y con esto se partio a la Española.

CAPITVLO XXIII.

1 *Los Indios de Cumanà se determinan de matar los Castellanos.*
2 *Siguen los Indios à los huydos.*
3 *Queman los Indios el Monesterio de Cumanà, y martyrizan à fray Dionisio.*
4 *Passan los Indios à la Isla de Cubagua, y como fueron castigados.*
5 *El Licenciado Bartolome de Casaus llega à la Isla Española, y por consejo del P.F. Domingo de Betanços recibe el abito de santo Domingo.*

1 LO primero de que se oluidò Frãcisco de Soto fue del ordẽ que le dio el Licenciado Bartolome de Casaus, porq̃ en partiendose embio los nauios â diferentes partes de la costa, à rescatar oro, perlas, y esclauos. Los Indios de la tierra por su mala inclinaciõ se determinaron de matar à los frayles, oluidados del amor y caridad con q̃ los auiã tratado, y de quanto biẽ les auian hecho, à la gente del Licenciado Casaus, y à quantos Castellanos pudiessen auer, q̃ por falta de los nauios teniã por cierto q̃ no se escaparia ninguno, y quinze dias despues de la yda del Licenciado, lo acometierõ, por lo qual se entendio que fue negocio tratado de algunos dias, supierõlo los Religiosos tres dias antes que lo executassen, coligiẽdolo de los Indios que estauã ausentes, y porq̃ preguntandolo à la señora India doña Maria, respondia con las palabras, que no era verdad, y cõ los ojos y meneos del rostro, dezia que si. Llegò en esta ocasion alli vn varco que andaua rescatando, rogarõ los Castellanos, y los Religiosos al mayoral q̃ los recibiesse, pero no quiso y fue desgracia, que con salirse en esta ocasion el cessarã el peligro. *Obispo de Chiapa.*

En aquellos tres dias andauan los frayles muy solicitos, y à Frãcisco de Soto no le faltaua diligẽcia en andar de vna en otra parte pregũtando a los Indios, q̃ quando auian de executar lo q̃ tenian pensado, y entendiendo el dia poco mas ò menos, pusieron la poca gente que auia, y catorze tiros pequeños al rededor de la casa, yprouando la poluora, hallaron q̃ estaua muy humeda, y que no tomaua fuego à tiempo. Y otro dia a la misma hora q̃ la ponian al sol para q̃ se secasse, llegaron los Indios con terrible grita, pusieron fuego a la casa ò ataraçana que auia hecho el Licẽciado, mataron dos, ò tres hombres, y començaron à hazer otros estragos. A la sazon boluia Francisco de Soto de ver que auia en el pueblo de los Indios, que estaua a la ribera del mar vn tiro de ballesta de la casa y del Monesterio, y hirierõle en vn braço con vna saeta emponçoñada, y con todo esso se entrô en la huerta de los frayles, cõ ellos y con otra gente que auia en ella. Para el riego auian hecho vn estero por dõde subia el agua del rio, en q̃ estaua vna canoa, a donde cabiã cincuenta personas, en ella se entrarõ todos, lleuãdo cõsigo el Sãtissimo Sacramẽto. Solo F. Dionisio Religioso lego varon de muy santa vida, no se embarcò cõ ellos, porq̃ como oyò la grita de los Indios, saliose del Conuẽto huyẽdo y metiose en vn cañaueral, sin que nadie le viesse. Todos los demas q̃ seriã veynte personas salierõ al rio en la canoa para yr a la mar, y dar en la punta de Arraya, a donde estauan las salinas, y cargauan ciertos nauios, y auia de distancia poco mas de dos leguas de golfo. Descubrio F. Dionisio la canoa desde el cañaueral en que estaua escondido, y salio del, llamolos, que yuã vn poco mas abaxo para q̃ le recibiessen. Hizierõ fuerça para boluer à recogerle, y como el rio es de mucho raudal, no pudieron vencer la corriẽte. Visto por el mismo la dificultad y el trabajo, y aũ peligro de los de la canoa, hizo señas con las manos q̃ se fuessen, y el se quedò encomẽdãdo a la prouidencia de Dios.

Los

Año 1534 Los Indios ocupados en el fuego del Ataraçana, creyendo que los Castellanos estauan dentro, porque no echaron de ver el portillo por donde se escaparon, no sintieron tampoco quando se huyeron, pero en echandolo de ver, cõ vna piragua, que es vn nauio diferente de canoa, y muy ligero, fueron tras ellos, que yuan vna legua ala mar, bien fatigados, las manos llenas de vexigas, y desolladas de remar. Llegaron a çabordar en tierra la canoa, y la piragua a vn mismo tiempo, y muy cerca los vnos de los otros. Està aquella playa llena de cardones que tienen tan largas y agudas puas, que vn hombre armado no osara meterse entre ellas, sino con mucho tiento, y como los Indios yuan desnudos, tardaron en llegar desde donde salieron a tierra hasta los Castellanos, aunque auia poca distancia. Y refirio fray Iuan Garceto, que vio junto a el Indios que le queriã herir con vna macana, y que hincado de rodillas, cerrados los ojos, y leuantado el coraçon a Dios, esperaua que le matassen, y que pareciendole q̃ tardauan, abrio los ojos, y no vio a nadie. Deuio de ser este ensayo, que Dios le hazia para recibir su voluntad, y preparacion de animo para el martyrio. Esperaron en aquella fortaleza de espinas, y al cabo salieron della despues de buen rato, enclauados, espinados, y corriendo sangre, y llegaron à donde los nauios cargauan la sal, y fueron recebidos cõ mucha lastima. Faltò Frãcisco de Soto, que yua herido del flechaço, y porque huuo quiẽ dixo que le auia visto debaxo de vna peña en el espinar, fueron â buscarle en vna barca legua y media, y al cabo de tres dias le hallaron sin auer comido, ni beuido, auiendo el mismo tiempo que estaua herido. Traxerõle a la compañia, y entrado en el nauio, como la yerua ponçoñosa causa grãdissima sed, pidio agua, porque se abrasaua, dieronsela, y en beuiendola començô a rabiar, y desde à poco murio. Hase experimentado q̃ quien de aquella ponçoña fuere herido, no ha de comer, ni beuer, hasta que con algunos remedios se aya curado, porque en comiẽdo, o beuiendo haze la yerua su operaciõ, y no cessa hasta acabar la vida.

3 Quemada la Ataraçana, como se ha dicho (porque boluamos â Cumanà) acometieron los Indios a saquear el Monasterio, y con mucho menosprecio de las cosas sagradas, le assolaron y quemaron. Mataron vn machuelo que trahia la noria, y no dexaron en toda la casa cosa viua que no acabassen con grandissimo furor, y saña, siendo mas crueles los que mas caridad auiã recebido de los frayles, y los que vn mes antes se les mostrauan mas seruidores y amigos. De la huerta no dexaron cosa que no talassen y abrassassen. Y despues de auer estado Fray Dionisio tres dias escondido en aquel cañaueral en oracion, resignãdose todo enla volũtad del Señor, â caso vio cerca de si vnos Indios a quien el auia acariciado y regalado en el Cõuento, y entendiendo que se acordaran delas buenas obras que les auia hecho, determinò de salir fuera, y ponerse en sus manos. No se sabe el recebimiento que le hizieron, parece que le dieron de comer, porque le tuuieron tres dias consigo, en que hizierõ grandes consultas sobre lo que auiã de hazer del. Vnos deziã que le guardassen, que por su causa harian paces con los Castellanos, de quien crehian que boluerian â tomar vengança, como en los de Chyribichy. Otros eran de parecer que le matassen, y el que mas insistia en esto, era vno llamado Orteguilla, que auia sido criado en la casa de los frayles, y por auer dissimulado su natural, ò con la poca edad, ò cõ alguna especie de virtud, era muy querido de todos. Este, despues que fray Dionisio auia estado los tres dias en oracion, salio con la suya, y conuencio a todos à q̃ le matassen. Sintio el santo la hora de su muerte, y esperola con gran alegria de su coraçon, porque vio junto a si vn Indio cõ vna macana para darle, y â Orteguilla que le echaua vn laço al cuello, recibio el golpe en la cabeça, y juntamente la corona de Martyr, porque abierto el celebro se le esparcieron los sesos por el suelo. Tirô Orteguilla de la soga, y començò â arrastrar el cuerpo, y los demas à pisalle, y vltrajalle, diziendole palabras afrentosas, como si estuuiera viuo. Cansaronse deste exercicio, y determinaron de hazer vna gran fiesta por lo biẽ que todo les auia sucedido: y para solenizarla mas desnudò Orteguilla el cuerpo del Martyr, y vistiose su abito, y con el baylaua y dançaua, y le traxo muchos dias, como buen caçador, que se viste del pellejo del tigre que mata.

No se contentaron los Indios de Cumanà con lo hecho, por su buen sucesso cobraron nueua osadia, y pareciendoles que todo les era facil, se aparejaron para passar â la isla de Cubagua contra los Castellanos que en ella estauan. Y no bastando el animo 4

mo à Antonio Flores, que era el Alcalde mayor, para esperarlos, aunq̃ tenia armas, y trezientos hombres, en dos carauelas, y otras barcas que tenian, se fueron todos à la Isla Española, desamparando mucha cãtidad de vino, vitualla, y otras cosas de valor. Viendo los Indios despoblada la Isla passaron a ella con mayor animo. Beuieronse el vino, y saquearon lo que auia. Algun tiempo despues (por si alguno pregũtare, si este caso se quedò sin castigo) el Almirante don Diego Colon, y los de la consulta de la Isla Española, juzgaron, atenta la relacion de los frayles, y los de Cubagua, que ni conuenia que la Isla quedasse desamparada, ni los Indios sin castigo, Mãdaron que se apercibiesse luego vna armada, por cuyo capitan fue nombrado Iacome de Castellon, y con la gente que pudo juntar, y con la de la Isla de Cubagua, passô a Tierrafirme en cinco nauios, Y dexando alguna gente en la Isla de Cubagua, para que continuasse el trato de las perlas, con la demas passò al rio Cumanâ, adonde hizo su asiento, para assegurar el agua à los de la Isla, y fue embiando quadrillas por la tierra, que hiziessen guerra à los Indios. Mataron muchos, y muchos hizieron esclauos, y ahorcaron à los mas culpados, y entre ellos a vn hermano de Orteguilla, à quien prendieron vestido de abito de san Francisco, y vn breuiario en la manga, y despues al mismo Orteguilla con el del Sãto fray Dionisio, que desnudandosele, y guardandole con gran veneracion, el Indio pagò su pecado con la vida. Alterose con esto la tierra, y pareciendo bastante castigo el hecho, procurola el Capitan sossegar por medio de vn Cazique, que se llamaua don Diego, y boluieronse todos à sus pueblos. Edificò en la boca del rio vna fortaleza, adonde el Licenciado Bartolome de Casaus la pretendio labrar, que era buen puesto, con que asseguro el agua à los de Cubagua, aunque la de aquel rio Cumanà no es buena, porque à los que de ordinario la beuian, criandoles nubes en los ojos, les acortaua la vista, propiedad q̃ se halla en las aguas de vn lugar de la tierra de Zacapula en la Prouincia de Guatemala, por cuya causa la mayor parte del lugar son ciegos, y con todo esso no ha auido remedio de sacarlos de alli a otro puesto. Comencò la gente â labrar casas de piedra, y fuesse haziendo vn lugar bastante, a quien llamaron la Nueua Cadiz. Y con esto se acrecento tanto la pesqueria de las perlas, que el tiempo que durò, ay opiniones que fue el aprouechamiento dellas dos millones. Pero al fin se acabò, y la Nueua Cadiz no durô mas, porque los vezinos no quisieron entretenerse en otra grangeria.

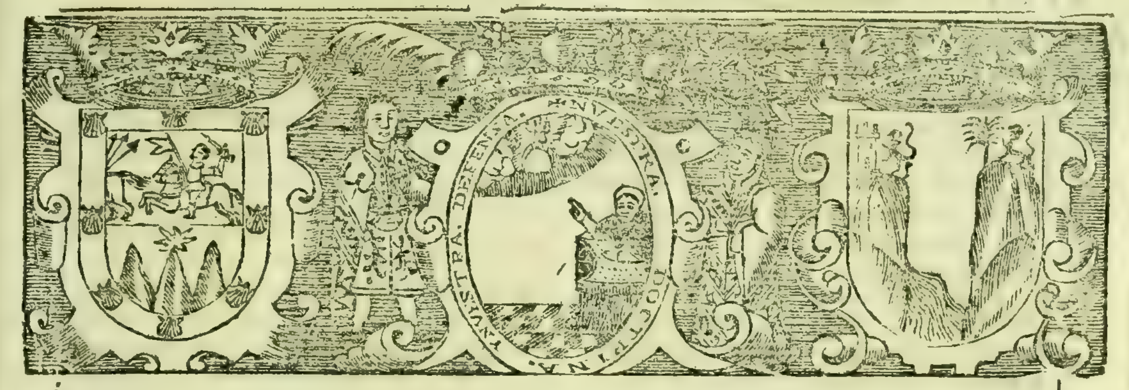
Obispo de Chiapa.

Antes desto, aunque no por mucho tiẽpo, nauegando el Licenciado Bartolome de Casaus de Cumanà a la Isla de Santo Domingo, para remediar los daños que recebia de la Isla de Cubagua, por yerro de los marineros, que pensando que la costa de la Española por donde yuan, era de la Isla de San Iuan, fueron a parar ochenta leguas del puerto de Santo Domingo abaxo, al puerto de Yaquimo. Estuuieron dos meses forzejando cõtra las corrientes, q̃ las de aquella mar hazia Sãto Domingo son grandissimas, porque acaecio en tiempos passados estar vn nauio en doblar la Isleta de la Beata ocho meses, y por esto se hallò por menos trabajoso rodear quatrocientas leguas, y mas, yendo de Cartagena, Sãta Marta, y Nõbre de Dios, por la Habana, que yr camino derecho à Santo Domingo. Por huir este trabajo determinô el Licenciado Casaus yrse por tierra al pueblo de Yaguana, nueue leguas la tierra adentro. En este tiempo eran llegados a Santo Domingo los nauios que en la punta de Arraya cargauan de sal, cõ los Religiosos de San Francisco, y los demas que se auian saluado, y refirieron lo que los Indios auian hecho, y como el Licẽciado no parecia, ni del se tenia nueua, se publicò que tambien le auian muerto los Indios, Partiose el Licenciado de la Yaguana en compañia de otros Castellanos, y caminando la buelta de Santo Domingo, passando la siesta debaxo de vn arbol la orilla de vn rio, cansado se echò a dormir. Passaron a caso otros caminantes Castellanos, y preguntandoles los que sesteauan, q̃ auia de nueuo en la ciudad de Santo Domingo, Dixeron, que los Indios de la cõsta de las perlas auian muerto al Licenciado Bartolome de Casaus con toda su compañia. Dixo vno de los que sesteauan, que era testigo que aquello era impossible. En esto despertò el Licenciado, informose de lo que auia, y quedò muy confuso, porque segun la disposicion de las cosas de aquella tierra, temio algun mal sucesso. Quãdo llegò a Santo Domingo dio quenta de lo que passaua, y determinô de aguardar respuesta, por no tener dineros para yr a España, y negociar en la Corte. En este tiempo passô grandes trabajos del alma, y mucha

Año 1534

cha triſteça de coraçon, conſiderando los profundos juyzios de Dios, en no darle mano para poner en execucion lo que traçaua en orden al bien de los Indios, y ſu remedio, y ſaluacion. Y comunicando eſte penſamiento, que le era continno, con los padres de ſanto Domingo, con quien tenia ſu trato ordinario, hallaua algun conſuelo en las razones que le dauan para no afligirſe, y mucho mas en las platicas que tenia con el Padre Fray Domingo de Betanços, y cō el padre fray Pedro de Cordoua Vicario general de la Ordē, de cuya ſantidad y buena intēcion, en los Conſejos eſtaua muy ſatisfecho. Eſtos Padres le perſuadieron, que ſe conformaſſe con la voluntad de Dios, y no recibieſſe pena ſino le ſalian las coſas como las traçaua, por buenas y ſantas que fueſſen, que ſu diuina Mageſtad procuraria de otro modo la ſaluacion de los Indios. Que el auia hecho ſus diligencias, y que Dios ſe las premiaria como obras muy acabadas, que lo que por entonces le eſtaua mejor era procurar ſaluarſe à ſi miſmo, y cuydar de ſu negocio, ya que los agenos le ſalian con tan poca proſperidad. No ſupo el Licenciado otro mejor modo con que conſeguir eſte fin, qne dexandolo todo por Dios, y aun â ſi miſmo, y entrarſe en Religion. Y hallando que no ſe le auia acabado el zelo del bien de las almas eſcogio Orden que tuuieſſe eſte fin, procurandole con dotrina y exemplo, que es la de ſanto Domingo, y entroſe en ella en el Cōuento de la Iſla Eſpañola año de 1522. Recibiendo el ſagrado abito de manos del Maeſtro fray Tomas de Berlanga, que toda ſu vida ſe preciô y hōrô de tal hijo, y el Religioſo de tener vn tā excelente varon por padre.





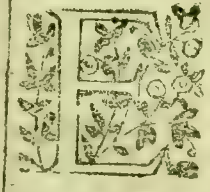
LIBRO TERCERO.

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Haze professiõn el padre fray Bartolome de Casaus, y hallasse à la muerte del padre fray Pedro de Cordoua.
2 Ocasion que tuuo el Cazique don Enrique para reuelarse.
3 Niega Don Enrique el seruicio à su Encomendero Valençuela, y embiale de su casa descalabrado, y à ochenta Castellanos q̃ fueron contra el.
4 Modo que tuuo de gouernarse en su alçamiento.



1 EL Padre fray Bartolome de Casaus, ò de las Casas (que es apellido noble, y de ciertos caualleros de Seuilla deudos suyos) como le llamò el vulgo, y como le llamare yo tambien de aqui adelante, conformandome con el comun, hizo professiõ el año de mil y quinientos y veinte y tres, en el mismo Conuẽto de santo Domingo de la Isla Española, donde tomò el abito, y por falta de papeles no he podido en estos años saber mas del. Que el año de mil y quinientos y veynte y cinco vispera de san Pedro, se hallò presente à la dichosa y bienauenturada muerte del padre fray Pedro de Cordoua, primer Vicario general y primer Inquisidor, que la Ordẽ tuuo en Indias. Y no es exageracion, ni encarecimiento, llamar esta dichosa y bienauenturada muerte, quando el Señor la dio por tal en vna reuelacion que tuuo cierta Religiosa del Cõuẽto de la Madre de Dios de Seuilla, y de sus primeras fundadoras, que se llamaua Soror Geronima de Iesus, santissima muger, y que entre los fauores, q̃ de nuestro Señor recibio, vno fue muy conocido, que fue reuelaciõ de sucessos que acaecian muy lexos de donde estaua. Estando pues vna vez en compañia de vna hermana del padre fray Pedro de Cordoua, y otras dos Religiosas, se quedo eleuada, y durò el rapto mas de vna hora, y aũq̃ hizieron muchas diligencias para que bol uiesse, no siruieron de nada. De alli à vn

Año 1534 rato, como quien despierta de vn sueño, dixo: *REQVIESCAT IN PACE.* Preguntaronla, que era aquello. Respondio, El Padre fr. Pedro de Cordoua acaua de morir aora en la Isla de Santo Domingo, dichoso el que se fue al cielo. Era esto en Seuilla a las dos de la tarde, que en la Isla Española son las nueue del dia, q̃ fue la hora en que el Padre fray Pedro de Cordoua espirò, como lo testificauan despues dos fielissimos testigos desudichosa muerte, que eran el Padre fray Domingo de Betanzos, y el Padre fray Bartolome de Casaus, a quien nunca se le perdieron de la alma sus virtudes, è imitacion de su santa vida, ni de la lengua, y la pluma sus alabanças, y assi en ninguna parte de sus escritos se le ofrecio nombrarle, que no fuesse con particular aduertẽcia de sus virtudes, como en el capitulo 245. de su historia apologetica, en donde dize: *El principal Religioso que con zelo de dilatar la Fè Catolica, y traer aquella gente a su criador IesuChristo, passò à aquella Prouincia* (de Chiribichy) *fue vn santo varon llamado fray Pedro de Cordoua, dotado de toda prudencia, dotrina, gracia de predicar señalada, y de otras muchas virtudes que en su persona resplandecieron: y este fue el que primero truxo y fundò la Orden de Santo Domingo en estas Indias, y la sustentò en gran rigor de Religion, tornandola con verdad al estado primitiuo.*

2 Vn Padre antiguo y graue de la Prouincia de Santacruz de la Española, me dixo, que el Padre fray Bartolome de las Casas auia sido Prior del Conuento de la Isla de Santo Domingo, lo qual no se me hizo dificultoso de creer, porque quando tomò el abito era hombre de tan auentajadas partes, que pudiera muy bien ser Obispo, y mejorãdolas en la Religiõ, no es increyble que en los siete años que estuuo frayle en la Isla, gouernasse dos su Conuento, porq̃ esto no pudo ser sino hasta el año de mil y quinientos y treynta, y parece que esto de auer sido Prior tiene algun fundamento, porque tratando el mismo en el capitulo 146. de su historia apologetica de los soldados que fueron con Alonso de Oxeda, por cuya causa mataron los Religiosos de Santafe de Chyrichy, dize: *Y vno dellos recebimos despues en esta Isla, y dimos el abito para frayle.* Escriuia esto siendo Obispo, de quien es propio por aquella sagrada dignidad, hablar en plural: y segũ esto, lo mismo es *Dimos*, que, *Yo di.* Deuio pues de ser sin duda Prior. Lo q̃ no la tiene, porque el mismo lo afirma, es, que el año de 1527. comẽçò a escriuir la historia general de las Indias, coligida de los escritos mas ciertos y verdaderos de aquel tiempo, particularmente de los originales del Almirante dõ Christoual Colon. Y a este libro, y a la diligencia y cuydado que el Padre fray Bartolome de las Casas puso en escriuirle, deuemos la verdadera noticia del descubrimiẽto de las Indias, y de los primeros sucessos que en ellas tuuieron los Castellanos que otros que trataron desto, como era de lexos, fiandose de relaciones voluntarias, y muchas vezes apassionadas, no pudierõ ser tan puntuales como el P. fray Bartolome, que fue testigo de vista, y tratò, y comunicò muchos años, con intento de escriuir, con todos aquellos de quien da noticia.

Llegô el año de 1529. sexto de la profession del Padre fray Bartolome de las Casas, en que con grandes peligros suyos traxo de paz a cierto Cazique de la Isla Española, que diez años antes se auia rebelado, y causado en ella con este motin en este tiempo muchos trabajos, y gastos. Hazaña propiamente del Padre fray Bartolome de las Casas, que los historiadores seglares de aquellos tiẽpos por la poca aficion que le tenian, y por quitarle la gloria que merecia, callan, o desdoran, y los modernos que escriuieron la vida deste Padre, de vno me consta que no lo supo, que a llegar a su noticia, la exagerara como es razon, y otro la dissimulò: pero los Archiuos de la Audiencia de Guatemala, en donde se hallan las cartas que el Emperador Carlos Quinto, Rey de Castilla, escriuio al Licenciado Cerrato, que antes de yr por Presidente de Guatemala, lo fue muchos años de la Isla de S. Domingo, lo manifiestà bien. Es forçoso para exagerarse lo mucho q̃ el P. fr. Batrolome de las Casas hizo de biẽ, referir lo muchissimo que auia de mal, como para saberse el arte del Medico, contar el peligro del enfermo. Y por esta razon escriuire el caso desde su principio. 3

SVCEDIO, Pues, que vn mancebo llamado Valençuela, vezino del lugar de San Iuan de Maguana, heredò de su padre cierto repartimiento de Indios, cuyo Cazique se llamaua don Enrique, el qual se auia criado, siendo niño, en el monasterio de San Francisco, que huuo en la villa la Verapaz, en la Prouincia

de Xaraguâ,a donde tuuo su Reyno Bohelio,vno de los cinco Reynos de la Española,y los Religiosos le auiã enseñado a leer y escriuir,y doctrinado,en buenas costumbres: y el Indio siẽpre mostrô cõ sus obras lo que en la cõpañia de aquellas santos Religiosos auia aprouechado. Era la tierra,y la Prouincia de este Cazique,la que los naturales llamauan Baoruco, en las sierras q̃ estan à la mar del Sur. Treynta, quarenta, cinquenta, y sesenta leguas del Puerto de Sãto Domingo,la costa hâzia el medio dia abaxo. Salio este Cazique, despues de biẽ enseñado de la mano de los Religiosos, siẽdo ya hombre, y casose con vna India de buen linage,llamada doña Menzia. Era dõ Enrique moço,de buen talle,bien proporcionado,y dispuesto: y aunque no de hermoso rostro, no era feo: y en sus palabras, y obras mostrò siempre grauedad, y seueridad. Seruia con sus Indios al mancebo Valenzuela,y entre los bienes que posseia tenia vna yegua,la qual Valenzuela le tomò por fuerça :y no contento con esto quitòle a doña Menzia su muger. Sintio esto el Cazique con veras,y quexòsele,que porque le hazia aquella afrenta. Y la respuesta de Valenzuela,fue darle de palos. Acudio el Indio al Teniente de Gouernador de aquella villa,que se llamaua Pedro de Vadillo,que tan lexos estuuo de hazerle justicia,que antes le amenaçò que le castigaria si mas boluia a el con quexas de Valenzuela, que era su amigo: y para que prouase el como. Tuuole presso algunos dias,y mostrò quererle açotar. El agrauio del Indio passaua adelante, y el sentimiento no boluia a tras,por la eficacia que causa el objecto presente, por donde acordò(amenaçado de Bayllo,que no boluiesse a el)de yrse a quexar a la Audiencia de Santo Domingo:y dada la querella en forma, no hizierõ los juezes el caso que deuieran del negocio: porque en aquella sazon atendiã mas a sus interesses,y tenian alguno con la amistad de Valenzuela,que a la administraciõ de la justicia. Dieronle vna carta de fauor para Pedro de Vadillo, y de lo que siruio fue enojarle,y irritarle contra el Cazique, y darle ocasion de tratarle peor que la primera vez que se le fue a quexar. Y Valenzuela que lo supo,no seengrio, ni se auentajò poco en darle nueuos disgustos.

3 Sufria don Enrique estas injurias con paciencia,y dissimulacion, y acabado el tiempo de su seruicio,que eran ciertos meses del año,en que se mudauan las quadrillas. Buelto a su casa,confiando en su justicia,y en la fortaleza de su tierra,que era aspera, adonde no podian subir cauallos bien, que no le desmayauan sus fuerças,y de los Indios que tenia. Determinò en no obedecer mas a su enemigo, ni embiarle Indio suyo. Conociose la falta, y luego entendio Valenzuela, que el no embiarle dõ Enrique sus Indios, era por estar enojado con el: y para desenojarle y hazer las pazes se fue a su lugar,lleuando en su compañia onze hombres, con intento de traerle por fuerza,prẽderle,maltratarle,y hazerle seruir mal de su grado, y todo el tiempo que gastò en el camino,le ocupò en prometer heridas, y muertes, y otros castigos semejantes,llegò con estos aceros al lugar,yhallò al Cazique,no como se auia imaginado para vengarse del, sino muy apercebido de lanças a quien seruian de hierros,clauos agudos,huessos rezios de pescados,arcos,flechas,y piedras,y lo demas, de que pudierõ armarse todos sus Indios. Salieronle al encuentro, y el Cazique delante,ydixo à Valenzuela que se boluiesse, porque no auia de yr con el, ni otro alguno de sus Indios: ycomo Valenzuela le tenia en poco,descompusose con el en palabras,tratandole de perro, y diziendole otras afrentas semejantes : y con la gente que lleuaua cerrò con el,y con los Indios que tenia, y començose vna renzilla muy trabada, en que los Indios mataron dos Castellanos,y a Valenzuela,con los que le quedaron bien descalabrados,hizo boluer las espaldas,mas afrentados de obra, que a el le auia injuriado de palabra, no quiso Enrique que los siguiessen,contentose con dezir: *Agradece* Valenzuela que no te mato,anda, y no bueluas mas acà, guardate. Boluiose Valenzuela a San Iuan dela Maguana,poco escarmentado del sucesso. Supose luego por la Isla, que el Cazique don Enrique era alçado,y la Audiencia de San to Domingo proueyò ochenta hombres que le fuessen a sojuzgar. Salierõ a buscarle,y despues de muy cansados y hambrientos. De alli a muchos dias le hallaron en vn bosque. Salio el Cazique a ellos con grande animo, matò algunos, hirio a otros, ahuyentòlos a todos, y assi desuaratados los Castellanos con harta tristeza, y afrenta suya, acordaron de boluerse.

Obispo de Chiapa.

Fuele esta victoria de mucha importancia a donEnrique,por la fama que con ella cobrò, porque los vencidos encarecieron 4

ſu poder, y fuerças para eſcuſar lo poco que auian hecho, y luego acudieron a el Indios diſguſtados con ſus amos, y encomenderos, y en breue tiempo tuuo mas de trezientos hombres en ſu compañia: y al principio no llegauan a ciento. Enſeñauales como auian de pelear contra los Caſtellanos, y exercitaualos en la eſgrima, y jugar de lança, Nunca permitio que los que ſe yuã a el, ſalieſſen a hazer aſaltos, ni matar Caſtellano alguno, porque dezia que ſu intento era ſolo defenderſe, y todos los deſmanes que ſus ſoldados hizieron fueron contra ſu orden, y voluntad, como la muerte de dos, ò tres Caſtellanos que yuã de tierra firme, que lleuauan mas de veynte mil peſos de oro, y otros daños, que nũca mandò hazer, antes ſe tuuo por cierto que ſucedieron quando los Indios andauan en quadrillas antes de juntarſele, ò embiandolos à atalayar la tierra: aunq̃ por mucho mal que hizieſſen, no los caſtigaua, ni reprehendia por la neceſsidad que tenia dellos: y ſi los enojara, pudiera ſer que le deſampàrâran, caſo que le eſtaua muy mal para lleuar ſus intentos adelante. Solamẽte les daua orden que tomaſſen las armas a los Caſtellanos, y los dexaſſen. Hizieron ſe ſus Indios muy dieſtros con el exercicio de la eſgrima, y ſe tenia vn Indio con vn Caſtellano ſin conocerſe ventaja: experiencia que ſe alcançò en muchas ocaſiones, que ſe hizierõ armadas contra el. En ellas recogio don Enrique gran cantidad de armas, de mas de que los Indios que ſe huyan, ſiempre procurauan lleuar hurtadas algunas de caſa de ſus amos. Fue eſtraño el cuydado que tuuo en guardarſe: porque tenia ſus centinelas en los puertos, y lugares por donde imaginaua que podian yr a buſcarle, y en ſabiendo que auia Caſtellanos en la tierra, tomaua todas las mugeres, niños, viejos, enfermos, y los que no eran para pelear, y con cinquenta hombres de guerra que tenia conſigo, los lleuaua diez, ò doze leguas de alli a los lugares ſecretos de aquellas ſierras, adonde tenia hechas labranças, y de comer, dexando vn Capitan ſu ſobrino, de muy pequeño cuerpo, como enano, aunque muy esforçado, cõ toda la gente de guerrâ, para eſperar a los Caſtellanos, y llegados peleauan los Indios contra ellos como Leones. Boluia de refreſco don Enrique con ſus cinquenta ſoldados, y daua por la parte que le parecia, y aſsi lleuò ſiempre la vitoria en muchas vezes que fue acometido. Acaeciò vna vez deſuaratar muchos Caſtellanos, y mas de ſetenta de los huydos ſe metieron en vnas cueuas de piedra, eſcondiendoſe de los Indios que les yuan en el alcance. los quales entendiendo que ſus contrarios eſtauan alli, juntauan leña para quemarlos: Impidioſelo don Enrique, ſolo mandô que les quitaſſen las armas, y los dexaſſen yr. Quedaron eſta vez los Indios muy proueydos de lanças, eſpadas, y valleſtas, aunque deſtas nunca ſupieron vſar. Mandò ſiempre el Cazique a ſus ſoldados, que ſino fueſſe en el conflicto de la guerra, no mataſſen Caſtellano, y ſi quando boluia de poner en cobro las mugeres, y niños, no eran llegados los Caſtellanos, era tanta ſu vigilãcia, que el era el primero que los ſentia. Dormia a prima noche vn ſueño, leuantauaſe, y lleuaua conſigo dos mãcebos por pages, con dos lanças, y dos eſpadas, que ſiempre tenia a la cabecera de la cama. Sacaua el Roſario, y yuale rezando alderredor de ſu Real, y aſsi era el primero que ſentia los enemigos, y que deſpertaua ſu gẽte. Tuuo otro orden para ſu ſeguridad, q̃ proueyô q̃ en muchas y diuerſas partes ſe hizieſsẽ la brãças en aq̃llas ſierras. Y en treynta y quarẽta leguas q̃durã, ſus choças de paja: y aſsi quando en vna parte, quando en otra, ſaluaua ſu gente menuda, y no ſiempre en vn lugar. Y porque tenia muchos perros para montear puercos que por alli auia gran cãtida, de que mantenia toda ſu gente, porq̃ ladrando no le deſcubrieſſen, ni el cantar de los gallos que criaua cantidad de gallinas, tenia cierto pueblo en lugar eſcondido, y alli dos, ò tres Indios, y no mas con ſus mugeres para curarlos, y el, y ſu gente ſiempre andauan muy apartados de alli.

CAPITVLO II.

1 *El Padre fray Remigio Picardo, procura traer de paz al Cazique don Enrique.*
2 *Armada que ſe haze contra el.*
3 *El Padre fray Bartolome de las Caſas ſe ofrece a traerle de paz.*
4 *Veſe con el. Perſuadeſela, y alcançala.*
5 *El Capitan S. Miguel habla cõ el Caziq̃.*

NVnca paſſauan de quatro, ô ſeys 1
Indios los que embiaua a peſcar, ò mõtear, ô à otra qualquiera parte, y aunque les dezia el pueſto en que le auian de hallar, jamas los eſperaua en el miſmo, ſino en otro diferente, y aſsi nunca ſu gente ſupo puntualmente donde

le auia de buscar:y hazia esto,porque si los Castellanos los prendiessen, no pudiessen dezir de cierto adonde estaua. No corria aquel riesgo quãdo embiaua muchos, porque a tantos no los prenderian con facilidad:y assi juzgaua que siempre se auia de escapar alguno que le auisasse. Estendiase cada dia mas la fama de sus vitorias por la Isla,y de la valentia de su gente, porque nunca fueron a el los Castellanos que no boluiessen con las manos en la cabeça, de que toda la Isla estaua admirada, y turbada:y quando se armaua para yr contra el, no yuan todos de buena gana, antes a muchos forçaua la Audiencia a que fuessen, y se gastaron de la hazienda del Rey quarenta mil ducados. Y fue mucha parte este alçamiento para que se despoblasen algunas villas. Considerando estos daños el santo varon fray Remigio de la Orden del glorioso Padre S. Francisco. El que lleuo a la Isla los Religiosos de la Prouincia de Pycardia,que auia criado al don Enrique en su conuento. Viendo la gran dificultad, que auia en ganarle por fuerça, se ofrecio de yrle a hablar,y asegurarle. Lleuaronle en vn nauio,y echaronle en tierra,a donde poco mas,o menos creyan que estaua: y aũque no fuera este su intento, el Cazique estaua tan a lerta,que en descubriendo nauio,entendia que yua gente Castellana en su busca,y ponia gran diligencia en saber donde desembarcauan,y embiaua quadrillas de gente,para entenderlo. Y assi fray Remigio no podia dexar de encontrar cõ el Cazique,o su gente, aunque no desembarcara hâzia la parte donde estaua. Llego,pues,cierta quadrilla al lugar dõdedesembarcò. Dixeronle,si yua por mandado de los Castellanos a espiar al Cazique. Respondio, que no,que antes yua a hablarle, y rogarle fuesse su amigo, y no anduuiesse mas tiempo huydo por los montes,con tãto trabajo y fatiga,y porque le queriabiẽ, como quien desde niño le auia criado. No creyeron esto los Indios, por la opinion q̃ tenian que los Castellanos eran malos, y nunca les dezian verdad,ni les guardauan palabra que les diessen, antes confirmandose en lo que entendian que era espia, le quisierõ matar:y tratauã entre si de quitar le la vida. Cõ la cõsulta,y ademanes se vio el buen frayle harto atribulado. Y valiole el orden que don Enrique les auia dado, que no matassen a Castellano ninguno, sino quando peleassen. Acordaronse desto, y dexaron con vida al Padre, contentandose con quitarle los abitos, y puesto en paños menores,le dexaron. Con esto ya le parecio a fray Remigio que tenia alguna gracia con los sayones, y rogauales mucho hiziessen saber a don Enrique como era vno de los frayles de san Francisco que le auian criado, y que se holgaria de verle, que le mandasse lleuar adonde el estaua. Dexaronle alli, y fueronlo à dezir al Gazique, y en sabiendolo, fue luego à el, y mostrò por señas, y por palabras lo mucho que le pesaua de lo que sus Indios auian hecho. Dixole que le perdonasse, que lo sucedido auia sido contra su voluntad, y por tanto que no estuuiesse enojado. Con esta ocasion començò el Padre a tratar de su embaxada,y â pedirle, y rogarle muy encarecidamente que fuesse amigo de los Castellanos,y que seria biẽ tratado desde alli adelante. Respondiole, que ninguna cosa mas desseaua: pero que ya sabia quien eran los Castellanos,y como auian muerto a su padre, y abuelo, y a todos los señores de aquel Reyno de Xaragua, y refiriendo los daños, y agrauios que de su encomendero Valençuela auia recebido: dixo,que por no ser por el, o por ellos muerto como sus padres, se auia huydo a su tierra,adonde estaua,y que ni el, ni los suyos hazian mal a nadie, sino defenderse contra los que yuan a cautiuarlos, y matarlos, y q̃ para la vida que hasta entonces auian tenido en seruidumbre,adonde sabia que todos auian de perecer, como sus passados, no querian ver mas a ningũ Castellano para tratar con el. Con estas razones y resolucion se satisfizo el Padre:y a la despedida pidio al Cazique que le mandasse dar sus abitos, por la verguença que tenia en verse desnudo. Dixole,que los Indios lo auian roto, y repartido entre si à pedazos, de lo qual le pesaua en el alma. Y porque el nauio que le auia traydo andaua por allì à vista barlouenteando,le hizieron señas: y acercando se à tierra con la barca, recibieron al Padre, y los marineros le cubrieron con sus capas. Quando del se despidio don Enrique, le beso la mano de rodillas, y le abraço con muchas lagrimas. Llorò tambien cõ el fray Remigio, boluiose al nauio,y contò en Santo Domingo lo que le auia sucedido.

Obispo de Ciapa.

Durò la fuerça deste desassossiego de la Isla,hasta el fin del año de mil y quinientos y veynte y siete, enq̃ fue por Presidente de aquella Audiencia don Sebastian Ra- 2

Año 1534 mirez de Fuenleal, Oydor que era de Granada, hombre de grandes letras y virtud, a quien junto cõ el cargo de la Audiencia nombrò el Emperador por Obispo de Santo Domingo, y de la ciudad de la Concepcion de la Vega. Pareciendo al Consejo de las Indias, que se deuia de hazer esta vnion, por ser pequeño el cargo y menos la renta. En la instrucion que se le dio trajo muy encargada la pacificacion de la Isla, y la reducion del Cazique don Enrique al seruicio del Rey, porque no obstante que el Indio procedia con el miramiento que se ha dicho, la gente Española estaua muy fatigada y descontenta. Para esto el Presidente y Oydores proueyeron vna armada con la quarta parte del gasto de la hazienda Real, y lo demas se sacò de cierta sisa que se impuso. Desta armada no resultò mas que la hazienda perdida, la gente muerta y desbaratada con afrenta del nõbre Español vltrajado por vn Indio victorioso y triunfante de las vanderas de Castilla. Y acrecentò los cuydados el alçamiento de los Indios, y negros de la Isla de San Iuan, que sucedio en estos dias. Por lo qual mandò el Rey que se mirase si para la seguridad de los vezinos conuẽdria que se hiziesse vna fortaleza, de que ya otras vezes se auia tratado, y en que sitio, y si dello podria resultar a su seruicio algun inconueniente. Costò esta armada al Rey mas de veynte mil ducados, y a los particulares mucha cantidad de hazienda por las sisas, y otras imposiciones que se han dicho: y con todo esso no dio mas fruto que el referido, aunque los Oydores siempre dauan esperanças que aquello se acabaria con breuedad. Por lo qual el año siguiente de mil y quinientos y veynte y nueue mandò su Magestad al Presidente que pusiesse mucho cuydado en esto: porque demas que conuenia para la quietud de la tierra, no se deuia sufrir mas largo tiempo la reuelion de vn Indio, por cuya causa los mercaderes no acudian a la Isla, por las sisas, è imposiciones, de que la tierra recebia mucho daño, y dauasele orden que se quitassen en acabandose la guerra.

3 Puso esta carta del Rey mucho cuydado al Presidente, y comunicandola con el Padre fray Bartolome de las Casas, de cuya religion, y prudencia, y buen parecer en todo, tenia grande opinion. Y como la ordinaria suya era, que las cosas de los Indios se auian de lleuar por via de paz y amor, no solo las que le piden tanto, como su conuersion a la Fè de Christo nuestro Señor, sino todos los demas negocios que se huuiessen de tratar con ellos, y este era vno de los que mas precissamente pedian este suaue modo, quando el aspero de las armas y armadas auia seruido de tampoco. Dixole al Presidente lo que sentia: pero como ya este camino estaua intentado por fray Remigio, y auia seruido de tan poco con don Enrique, aunque fue oydo, fue poco admitido. A esto replicò el padre fray Bartolome. *Señor: Quantas vezes ha procurado V.S. y esta Audiencia reduzir a este hombre al seruicio del Rey por via de guerra tomando armas contra el?* Muchas (dixo el Presidente) que casi cada año se ha hecho gente y armada, y hasta que se muera, ò se sugete, serà lo mismo. *Y quantas vezes se ha procurado traerle por via de paz?* Dixo el Padre fray Bartolome. No se que aya sido mas que vna. *Respondio el Presidente.* Pues porque se ha de cansar Vuestra Señoria. Replicò el Padre. *Del modo suaue, facil, y eficaz de la paz, cõ sola vna vez que se propuso, mas que del duro y dificultoso de la guerra que tantas vezes se ha propuesto y de que tan poco fruto se ha sacado?* Yo piẽso, señor, encomendar este negocio con muchas veras â Dios que no es posible dexe de fauorecer el modo de mansedumbre y paz que nos dexò encargado, para tratar con los enemigos: y con licencia de mis Perlados, y de Vuestra Señoria, boluersele a proponer al Cazique, y espero en nuestro Señor de tener muy buen sucesso, y de traersele rendido y sugeto a los pies de Vuestra Señoria, o por lo menos acabar con el algun buen medio, para que cessen tantos males como esta Isla padece por su causa diez años ha. Holgòse el Presidente con esta resolucion, porque tenia al padre fray Bartolome en la possessión que en otras ocasiones auia adquirido de hombre eficaz y de veras, y que procuraua siempre salir con lo bueno que emprendia. Tratòse con los Perlados el intento del Padre, dieronle licencia, y en orden a mas merito suyo, pidio por obediencia la voluntad de aquel seruicio de Dios nuestro Señor, que otro qualquier respecto particular muy lejos le tenia de su pecho.

Con esta determinacion se entro por los montes, riscos y peñascos por donde sospechò que andaua don Enrique. Toparonle las espias, y por auer entendido 4

el disgusto que reciuio don Enrique quando despoxaron â fray Remigio, y como tuuo conteto de verle y hablarle dexando al Padre fray Bartolome de las Casas en vn puesto señalado fueron a dezir a su amo donde quedaua, vino â el don Enrique con semblante a legre, y oyo muy bien la embaxada de la paz, y fueron tantas y tan efices las razones conque el Padre fray Bartolome se la persuadio, pintandole las descomodidades de aquel su modo de viuir, el continuo peligro de la vida, la perdiciō de los suyos, la infamia de ser rebelde y traydor: Y como alcauo y a la postre no podia perseuerar en aquel estado, que al fin los Españoles auian de preualecer contra el: que començo a inclinar al Indio a su parecer, y ablandarle de suerte que dixo, que de muy buena gana dexaria las armas y sossegaria la Isla. Dio palabra desto al Padre, hizo juramentos, entregô prendas, ô rehenes, con tal que el Presidente en nombre del Rey le diesse â el, y â los suyos seguro de la vida, y perdon general, y a el se le boluiessen sus Indios, y hazienda, y le dexassē viuir en paz, boluiose con este despacho, q̄ era bonissimo, el Padre fray Bartolome de las casas â la ciudad de santo Domingo, refiriēdole al Presidēte a la Audiēcia, y a todo el pueblo, y fue tan bien recibido de todos como la cosa que mas desseauan, y el Presidente, y los Oydores dieran aun mucho mas de lo que el Cazique pedia, segun estauan de ganosos de acabar con aquel embaraço tan afrentoso para los Españoles, y que ya les dauan en cara con el por las otras tieras, y los Gouernadores sentian que el Rey les preguntase, que como duraūa aquello tanto, diziēdoles que aquel caso auia aruynado la Isla, y que se auia gastado mucho del fisco, y de las haziendas de los vezinos. Encarecia tambien el Rey el mal exemplo que con el de don Enrique auian tomado otros dos Caziques de la Isla que el vno se llamaua Ziguayo, y el otro se dezia Tamayo, para leuantarse como el y hazer muertes y robos por la Isla, que todo era pena y afrenta para la Audien cia, de que saliā si don Enrrique se reduzia por via de paz como auia prometido al Padre fray Bartolome de las Casas y para concluyrla se determinaron de embiarle embaxador de su parte.

5 Escogieron para esto â Hernando de Sā Miguel natural de Ledesma vezino del Bonao, y tan antiguo en la isla que auia ydo a alla siendo muchacho, en el segundo viage que hizo â el Almirante don Christoual Colon año de mil y quatrocientos y nouenta y tres, ynformaronle muy bien de lo que auia de hazer, dezir, y prometer de parte del Rey al Cazique. Pero a el le pacio que a la fuerça de razones que para el entendimiento le dauan el Presidēte y Oydores era bien añadir la del cuerpo, junto vn esquadron de ciento y cinquenta Castellanos, y con toda forma de guerra, por lo que pudiesse suceder, se partio de la Ciudad de Santo Domingo en busca del Cazique. Dō Enrique estaua preuenido de esta Embaxada por auiso del Padre fray Bartolome de las Casas, y assi no se altero con oyr que gente de guerra le andaua â buscar, pero antes de dexarse ver del Capitan san Miguel, se hizo esperar y dessear y buscar por montes y sierras muy asperas, de suerte que la gente Castellana se fatigô y cansô tanto que aunque quisiera hazer algo que no fuera de Embaxador y mensaxero de paz, no pudiera, ni mouer el braço para arrancar la espada segun los tenia debilitados de la hambre, sed, y cansancio de los malos caminos, y con todo esto el Cazique se quiso â segurar con el sitio buscando vna peña tajada con dos pūtas muy altas, que solo distaua la vna de la otra vn pequeño tiro de piedra, y la profundidad era de mas de quinientos estados, y por lo baxo passaua vn rio caudaloso. En vna destas puntas se puso el Capitan Español, y en la otra el Indio, y despues de pedirse treguas y seguro para hablarse. El Capitā san Miguel propuso su Embaxada persuadiendo al don Enrrique la paz, con las mismas razones que le auia hecho el Padre fray Bartolome. El Cazique le respondio que lo mismo le parecia â el, y que muchos dias auia que lo desseaua, y que no quedaua por el, sino por ellos. El capitan le dixo que lleuaua poder de la Real Audiēcia para a ssentar las pazes con el y con su gente, y que los dexarian viuir en libertad en la parte de la Isla q̄ quisiessen escoger, sin tener los Castellanos dar ni tomar cō ellos, cō tātoq̄ ni el ni ellos dañassē a nadie, y q̄ diessen el oro que auian tomado a los Castellanos que venian de Tierra firme, y mostrole el poder y prouisiion que lleuaua del Audiencia. Dō Enrique respondio que era cōtento de hazer paz, por tener amistad con los Castellanos, de no hazer mal a nadie y de dar todo el oro que tenia, con que las promesas se le guardassen y tratando de como y qnando se verian, concertarō

Obispo de Chiapa.

Año 1534

que el Capitan San Miguel fuesse vn dia q̃ señalaron con solos ocho hombres, y don Enrique con otros ocho à cierto lugar de la costa del mar, y con esto se despideron.

CAPITVLO. III.

1 El Capitan San Miguel se va à ver con el Cazique.
2 El Padre fray Bartolome de las Casas va à España.
3 Buelue a la Isla Española, y partese a Mexico.
4 Danle por compañero al padre fray Pedro de Angulo.
5 La causa porque los Padres de la Prouincia de Mexico se mudaron los nombres de Santos en Patronimicos.

1 CON animo de cumplir don Enriq puntualmente su palabra embio gente que en el lugar señalado hiziesse vna gran enramada, y mando formar vn aparador por sus gradas de todas las pieças de oro que se obligò a bol uer, y dispusieronle los Indios por tan buẽ orden entre arcos y ramilletes de flores, q̃ parecia cosa Real. El Capitan San Miguel que auia buelto à la ciudad de Santo Domingo à dar quẽta de su Embaxada al Presidente y Oydores, se aperciuio tambien para el dia aplaçado, y rogandole todos q̃ lleuase consigo al Padre fray Bartolome de las Casas, como principal instrumento de aquella paz, no quiso, diziendo, que no era menester, que aquel negocio ya estaua acabado. No quiso tampoco guardar el orden que auian dado el y don Enrrique, que era lleuar solos ocho hombres consigo: antes juntò mas de ciento, para que fuessen con el, y embarcò otros tantos que vojassen la costa en vn nauio a vista suya como guardandole las espaldas. Y dado este orden començo à caminar al lugar señalado, y quando entendio que estaua cerca, ordeno su gente en forma de esquadron, tendio la vandera, mandò tocar los atambores y pifanos, disparar arcabuzes, y auerse en todo como quien yua a pelear. Vio don Enrique mudado el orden que auia concertado con el Capitan San Miguel, y no se teniendo por seguro, se metio en el monte, dexando en la enramada con el oro y joyas del aparador los ocho Indios que tenia consigo para la vista. Dioles orden, que quando llegassen los Castellanos, les dixessen que no pudo yr a verse con ellos por estar indispuesto, y que les diessen la comida que tenian aparejada, y todo el oro y los siruiessen bien, y en todo les diessen gusto. Llegò el Capitan San Miguel con su gente. Preguntò por el Cazique. Respondieronle los Indios lo que les estaua ordenado: de que recibio mucha pena, por parecerle que se le auia salido de entre las manos la gloria de auer acauado vn negocio tã desseado de todos, y conocio el yerro que auia hecho, assi en lleuar tanta gente, como en no se auer acõpañado cõel P. fr. Bartolome de las Casas, como el mismo y otros muchos le dezian, por no le dar parte en aquella hazaña: porque si estuuiera alli, diera orden como no se boluieran tan en blanco. Los Indios de don Enrique dieron de comer a los Castellanos, y los siruieron con todo cuydado, aũ mas del que ellos suelen tener en semejantes ocasiones, que no es poco: y les entregaron todo el oro y alhajas que don Enrique mandò. Conque el Capitan San Miguel tomò algun consuelo, por parecerle que ya no auia venido envalde. Rogò a los Indios que dixessen al Cazique, que le auia pessado de no auerle visto, y mucho mas q̃ fuesse la causa de su ausencia, indisposicion y falta de salud, si era assi (porque el Capitan no se persuadio a ello) Que le rogaua muy encarecidamente de alli adelante fuesen amigos, y que no hiziessè daño a nadie, que tampoco el lo recibiria de los Españoles: y como el nauio andaua tan cerca, sin detenerse mucho despues que comieron se embarcaron todos en el, por ser mas facil yr a la ciudad por mar, que caminar a ella por tierra, a causa de algunos malos passos que auia. Recibieron el Presidente y Oydores: y todos generalmente disgusto del sucesso, y culpauan al Capitan de no auer guardado el orden concertado. Porq̃ como desseauan tanto ver concluyda aquella inquietud, sintieron no auerse fenecido como entendian, aunque el auer dado el Cazique el oro, les daua alguna confiança que dẽtro de poco tiempo, si el padre fray Bartolome de las Casas boluia a verse con el, le traeria totalmente de paz, y le haria despedir la gente que tenia.

Difiriendose esta jornada de oy para mañana, se llegò el año de 1530. en que los famosos Capitanes tan venturosos en los sucessos de su vida, como desdichados por los de su muerte. Diego de Almagro, y don Francisco Pizarro començaron el descu- 2

brimien-

brimiento y conquista de las principales Prouincias del Piru, desde la Isla de Puna, y la tierra de Tumbez. Llenòse el mundo dela fama delas muchas riquezas de aquellas partes: y todos desseauan yr allà a verlas y gozarlas: principalmente los que morauan en las Indias, y en tierras, ò ya desfrutadas, como la Isla de Santo Domingo, ò no tan ricas como querian, como Yucatan, Guatemala, y mucho de la Nueua España. Pareciole al padre fray Bartolome de las Casas que no serian de mejor condicion, ni demas piadosas entrañas, los Españoles que passauan al Piru, que los que auian estado en la Isla Española, y en las demas partes de las Indias descubiertas hasta entonces, y preuiniẽdo el mal que a los naturales del Piru les podia suceder, como quien los tenia tan en las entrañas, y los miraua con el amor, que si naturalmente los huuiera engendrado, con la llegada de tales huespedes. Con licencia delos Perlados de su Orden se partio a España. No causò a los del Consejo, ni a todos los demas que le conocian nouedad ver frayle religioso, y obseruante, zeloso del bien de los Indios, y que procuraua su amparo y defensa, y de nueuo daua memoriales, y solicitaua priuilegios para su libertad al que auian conocido Clerigo reformado, padecer muchos trabajos, y grauissimas persecuciones por la misma causa. Predicò enla Corte con aceptacion del pueblo: y como el habito, y la nueua facultad, y profession de Theologo realçauan los textos de Canones, y Leyes, de que antes vsaua, y la calidad de la persona. Era grande el fruto q̃ hazia, y mucho lo que lleuaua tras si los animos de los oyentes. No se pudo detener mas tiempo que seys meses en este exercicio, que fue el que gastò en negociar vna cedula Real para Diego de Almagro, y dõ Francisco Pizarro, en que se les mandaua como a Capitanes Generales de toda la gẽte de guerra q̃ auia enlas Prouincias del Piru, q̃ ni ellos, ni sus Capitanes inferiores hiziessẽ ni pudiessẽ hazer esclauo ningũ natural de aq̃llas partes, por ninguna via ni manera, ni por razõ, ò cõdiciõ alguna, sino que vencidos y sugetos a la Corona Real de Castilla los dexassen en su libertad, como vasallos suyos, libres y señores de si mismos, y de sus bienes y hazienda, como lo eran los vezinos y moradores de Castilla, y de otras partes sugetos al Rey. Està esta cedula en el primer tomo de los quatro que por orden del Rey Prudente se imprimieron del gouierno de las Indias, para que los Oydores y Iuezes las tuuiessen ordinarias para gouernar y sentenciar por ellas como por leyes llenas de toda razon y justicia. Cõ este despacho se boluio muy contento el Padre fray Bartolome a la Isla Española, adonde fue muy bien recebido de los religiosos de su habito, como quien hablaua por todos, negociaua por todos, y se ofrecia a poner en execucion los desseos de todos, que era el bien y libertad de los naturales destas partes.

3 Era esto en ocasion que se acabaua de tener el primer Capitulo Prouincial en la Isla Española, en que (segũ arriba se dixo) se aceptò por conuento formado de la Religiõ el de Santo Domingo de Mexico, como sugeto a la Prouincia de Santa Cruz, por estar en los terminos que la Orden y el Papa les señalaua, dandosele por primer Prior, segun el ordinario estilo de la Orden, al padre fray Francisco de Sã Miguel, que embarcandose con algunos religiosos para exercitar su oficio en Mexico, traxo consigo al padre fray Bartolome de las Casas, con intento de darle compañeros enla Nueua España para que passasse al Piru, no solo à notificar la cedula Real tocante â la libertad de los Indios, sino para poner juntamente en execucion cierta facultad que lleuaua para fundar conuentos de la Orden en aquellas Prouincias a la sazon sugetas a la Prouincia de Santa Cruz: porque ya el padre fray Reginaldo de Peraza tenia allà Religiosos conque esto se pudiesse hazer.

4 Hallòse el padre fray Bartolome a las inquietudes que por la yda del nueuo Perlado se leuantaron, y fue parte su mucha prudencia para acabarse cõ breuedad. Sosegaronse los animos, y començò a tratar de su yda al Piru, atrauessando toda la nueua España hasta Nicaragua. No pudo lleuar consigo mas de dos compañeros: el vno padre antiguo y de tantas partes como el Padre fr. Bernardino de Minaya, y el otro vn padre recien Sacerdote, que auia hecho profession en manos del padre fr. Vicente de Sãta Maria a los 29. de Hebrero del año de 1529. que fue de Visiesto, q̃ se llamaua fr. Pedro de Santa Maria.

Este es el padre fr. Pedro de Angulo, q̃ en esta historia tiene tãta parte como vno de los principales fundadores de nuestra Prouincia de San Vicente de Chiapa, y Guatemala, con cuyas excelẽtes obras como las del Padre fr. Bartolome de las Casas yrã en-

Año 1534 texida toda esta obra. Duròle muchos años el nõbre de fray Pedro de Sãta Maria, que escogio en el recebir el habito enel cõuẽto de Mexico, y hazer professiõ en el. Pero los vltimos de su vida vsò mas del Patronimico de Angulo, y por este es conocido en los tiẽpos de aora, mas q̃ por el de Santa Maria: y assi desde aqui adelante se le darè siempre. Y en esta variedad de nõ-
5 bres, es de saber. Que todos, ò los mas religiosos que recebian el habito en la casa de S. Domingo de Mexico, ò que auiendole recebido en otra parte, los lleuauan a hazer professiõn àella, en imitaciõ del cõuẽto de S. Esteuã de Salamãca, cuyos hijos eran los Prelados dela Nueua España, dexauã los apellidos de sus linages, y recebiã el de algũ sãto cõ quiẽ teniã particular deuociõ. De alli à algunos años cessò esta costũbre, no por falta dela deuociõ delos Santos, ni sobra deamor de la autoridad y hõra q̃ traẽ los apellidos nobles delos padres, sino por razones q̃ los Perlados tuuierõ para dexar a cada vno cõel nõbre q̃ traia del siglo. No falta quien dè razones de lo vno y de lo otro, q̃ teniẽdolas por alegoricas, y no alcãçando el misterio, doy la literal, que està en el libro de las Professiones del conuento de S. Domingo de Mexico, a la margen de las que se hizierõ por los años de 1537. y 38. que fue el vltimo del Prouincialato del padre fr. Domingo de Betanços, dize assi. *Este año nuestro P. Prouincial mandò que no se pusiessen nombres de Santos, y los q̃ los tenian recibiessen los antiguos, porque venian cartas y despachos de España, y no sabiã para quien eran.* Por esta mudança de nõbres, ay alguna confusion enlas escrituras, porque los religiosos tomarõ el habito, ò hizieron professiõ cõ vno, y viuieron con otro. Para euitar este inconueniente llamaremos de aqui a delante al Padre F. Pedro de Santa Maria, Fr. Pedro de Angulo, que fue vno de los cõpañeros q̃ el P. fr. Francisco de S. Miguel Prior, señalò al P. fr. Bartolome delas Casas para la jornada del Piru.

CAPITVLO IIII.

1 *Llega el P. Fr. Bartolome de las Casas cõ sus compañeros a la ciudad de Santiago de Guatemala.*
2 *Lo que les sucedio en el Piru hasta boluer à Nicaragua.*
3 *Fundan conuento en aquella Prouincia.*
4 *El P. fr. Bernardino de Minaya se buelue à Mexico.*
5 *Lo biẽ que los Indios de Nicaragua recebian la Fè. Y vn milagro de la Cruz.*

1 TOdos los religiosos salieron de Mexico al principio del año de mil y quinientos y treynta y vno, y auiendose de embarcar en el puerto del Realejo, que es en la Prouincia de Nicaragua, les fue forçoso passar por la ciudad de Sãtiago delos Caualleros en Guatemala. Aposẽtarõse enel cõuẽto de S. Domingo, q̃ auia vn año q̃ estaua sin morador, causãdoles mucha lastima aq̃llas paredes desiertas, en tierra tã necessitada de predicaciõ y dotrina. A la voz de que auia frayles enel cõuẽto de S. Domingo, acudio toda la ciudad â verlos, y à saber la causa de su venida. Pero quãdo se encõtraron cõ el P. fr. Bartolome de las Casas, cõtinuo Fiscal de conquistadores, se les aguò el contẽto que lleuauan, porq̃ entedierõ q̃ traya algunas cedulas y prouisiones Reales contra ellos, que el seruicio de los esclauos no les tenia muy seguras las cõciencias, y de qualquier ayre se temian. Con todo esso, como discretos disimularon y mostraron gusto con tan honrados huespedes, y mucho mayor y con mas excesso sin disimulacion ni fingimiento alguno el Licenciado Francisco Marroquin Cura de la Parroquial de aquella ciudad, que como tã Letrado y buẽ Christiano, desseoso del bien de los naturales, se holgara harto que salierã ciertos los miedos de sus feligreses. En el discurso de la conuersacion se supo el viage de los Padres, que era al Piru à fundar conuento, y predicar en la tierra: y como no dixeron mas, todos se conuertian en ruegos y plegarias que se quedassen alli en donde ya tenian conuento fundado, y la tierra sosegada y pacifica (cosa que aun no se auia alcãçado en el Piru) y con mucha necessidad de dotrina. Instaua mas en esto el padre Cura, no entendiendo quan imposibilitados yuan los Padres de darle gusto. Supose esto en la ciudad, y contentaronse con detenerlos quinze dias, en que el padre fr. Bernardino de Minaya les predicò tres sermones de grãde espiritu y edificaciõ, y de quãto fruto ayã sido lo vi escrito en vn memorial de letra del Obispo Marroquin. Apresuraua el Padre fr. Bartolome de las Casas su jornada, porq̃ enel preuenir los Capitanes del Piru, antes q̃ tomassẽ possessiõ de hazer esclauos, tenia librado todo el buẽ sucesso de su jornada, y por esto se salio de la ciudad mas presto q̃ los vezinos quisieran.

Al fin se partieron, dexando el conuento tan solo como le hallaron despues de auer sido muy regalados de la gente noble que con gran liberalidad les dio todo lo necessario para el camino.

2 Llegaron al puerto del Realejo, y fue à tan buena ocasion que se estaua apercibiendo vn nauio para el Piru que lleuaua gente y bastimentos a Diego de Almagro, y don Francisco Pizarro, y con solos veynte y quatro dias que se detuuieron se embarcaron en el: lo qual no fuera assi, à dezir el despacho que lleuauan, porque como la mayor riqueza de aquellos tiempos era el trato de los esclauos no permitieran yr en su compañia quien les yua a quitar su interes y ganancia. Notificada la cedula Real a los dos Capitanes prometieron de guardarla y obedecerla como en ella se contenia, y la publicaron por todo el exercito cõ mucho ruydo de pifaros y atambores, añadiendo penas à las que traya expressadas, para poner mas puntualidad en su execucion y guarda, porque como aquella conquista no se hazia à costa del Rey sino de D. Hernando de Luque, que ya era Obispo de Panamà, y de los dos Diego de Almagro, y don Francisco Pizarro, para mostrar su fidelidad al Rey de Castilla, y como aunque peleauan y ganauan la tierra a su costa, le eran obedientes vassallos, se esmeraron siẽpre en obedecer todo lo que se les mandaua, aunque fuesse tan contra su gusto è interes como esto. Hecha esta primera diligencia, tratô el Padre fr. Bartolome de las Casas de la segunda comision, que era fundar conuentos, y assentar la Orden para la enseñança de los naturales en aquella tierra: y despues que comunicò este intento con el Maestro fray Vicente de Valuerde varõ doctissimo, y de grã virtud, q̃ estaua nõbrado por primer Obispo de aquella tierra, y con el Padre fray Reginaldo Peraza Vicario general de los frayles de Santo Domingo que andauan en compañia de los Españoles, viendo que las cosas estauan poco sosegadas por no se auer acabado la conquista, y los Indios alterados por las guerras y muerte de su gran señor Attabaliba. Tuuose por buen consejo boluerse â su Prouincia de Santa Cruz, ò a la Nueua España hastaq̃ la tierra del Piru se acabase de pacificar. Algunos religiosos que andauan con los conquistadores estauan muy descõtentos por la poca seguridad que trayã de la vida, los incomportables trabajos de la conquista, y la poca esperança que se tenia, que en breue se dispondrian las cosas de modo que la predicaciõ del Euangelio se començasse con la paz y sossiego que se requiere en el alma de quiẽ la ha de recebir: y viendo la determinacion del padre fray Bartolome de las Casas, y sus dos compañeros la abraçaron ellos tambien, y se embarcaron juntos para Panamà. Adõde despues de auerse detenido algunos dias se vinieron al puerto del Realejo que es en la Prouincia de Nicaragua dos meses andados del año de mil y quinientos y treynta y dos. *Obispo de Chiapa.*

3 Desde el año antes auia el Emperador nombrado por Obispo de la ciudad de Leõ que estaua en la misma Prouincia a Diego Aluarez Osorio Chantre de la Iglesia de nuestra Señora del Antigua del Darien, que aora se llama Tierra firme, y por protector de los Indios, Cauallero noble de la casa de Astorga, Letrado y de gran virtud y prudencia, experimentada en muchas obras de buen gouierno que puso en execucion: y entre los capitulos que el Christianissimo Emperador le embio en vna larga instrucion para el buen gouierno y administraciõ de lo espiritual de aq̃lla Prouincia vno fue. Que procurasse con todas veras fundar en ella vn conuento de la Orden de Santo Domingo para que los frayles predicassen y administrassen toda la tierra: y dio su Magestad orden a sus Tesoreros y Contadores para que de su Real hazienda diessen todo lo que para el conuento fuesse necessario.

Estaua el Obispo con cuydado de poner este orden en execucion, como vnico medio de la saluacion de tantas almas como en aquella tierra perecian sin Fè, y tuuo à muy buena ventura la buelta de los religiosos de las partes del Piru, como a entretenerse y hazer tiempo mientras se sosegaua la tierra, y despues que los huuo hospedado y regalado, tratò con ellos su intento, la voluntad del Emperador, y el seruicio tan grande que a Dios se haria, si quedassen alli à doctrinar y enseñar aquellos Indios, como auian de estar en Nueua España, ò en la Isla de Santo Domingo, a donde no auia tanta falta por abũdancia de ministros. Parecioles al Padre fray Bartolome de las Casas, y a los de mas Religiosos justa la peticion del Obispo, y concedieron de muy buena gana lo que con tantas veras se les pedia, y fundaron casa y conuento de su Orden, en la ciudad de Leon a donde residia el

Obispo

Año 1534

Obispo, y se començaua a formar la Iglesia Catredal, dandole nombre y apellido de san Pablo, y al glorioso Apostol por protector, con todas las ceremonias acostumbradas. Començaron a deprender la lengua de la tierra, y en breue tiempo salieron con ella: aunque como el Padre fray Pedro de Angulo sabia bien la Mexicana que se vsaua en aquella Prouincia, desde q el Emperador Motezuma la cóquistò: luego començò à catequizar à los Indios en ella, y à enseñarles la dotrina Christiana, y a ssi no perdieron tiempo.

4 El Padre fray Bernardino de Minaya se boluio â Mexico, en donde le hizieron Prior el año siguiente de mil y quinientos y treynta y tres, y lo era el año de treynta y quatro: y como tal à los veinte y ocho de Otubre dio la Profession â fray Diego de la Madalena, y parece que este era el vltimo año de su Priorato, porque el año siguiente de treinta y cinco se halla Prior de la casa de Mexico el Padre fray Pedro Delgado, segun consta de las actas del primer capitulo de aquella Prouincia. Fue el Padre fray Bernardino de Minaya persona señaladissima en aquellos tiempos. Hombre de gran virtud y letras, y de mucha prudencia en el gouierno, muy zeloso del bien de las almas, acuya causa passó à estas partes por emplearse mas en este ministerio à donde la mies era tan copiosa y abundante. Dizese que era hijo del conuento de santo Domingo de Mexico, atropellando por algunos incouinientes que lo contradizen, y no es el menor poderle dezir à quien lo puso en memoria, que engalanaua con joyas prestadas à quien tenia muchas propias, y no las auia menester, y que escriuiendo historia de la Prouincia de Santiago de Mexico. Dêtro del Conuento de santo Domingo de Mexico no vio las actas de los Capitulos de la Prouincia, ni el Libro de las professiones del Conuento: en el qual no se halla la Professiõ, ni el hauito del Padre fray Bernardino, y no es de creer que se oluidaria de escriuir, que semejante descuydo no ha sucedido hasta oy en la Religion. No nos cansemos, que no ay para que hazer razones contra vn dicho volũtario quando es ciertoq en estos tiẽpos era muy antiguo en la Religiõ el Padre fr. Bernardino, y por los años de mil y quinientos y veinte, y veinte y vno, en que se ganó Mexico, tan famoso Predicador en Valladolid donde residia la Corte, que con el feruor y espiritu con que predicaua, y el exemplo de la vida con que acompañaua lo que dezia. Hizo vna gran reformacion en la gẽte, principalmẽte en mugeres perdidas que tenia destruyda la Corte, y conuirtieronse a Dios de su mal viuir mucha cantidad dellas: y para conseruarlas en sus buenos propositos, sacandolas de las ocasiones que se los podiã quitar, las recogio en vna casa que en la calle de Francos le dio de limosna el Licenciado Medrano, vn gran Abogado de aquellos tiempos, y el Padre fray Bernardino las sustentaua de limosna que recogia entre la gente noble. Adquiriendo en esta obra gran honra delante de Dios y los hombres, por ser el primero que en España hizo semejante congregaciõ, a quien despues han imitado personas de gran zelo de la honra de Dios, biẽ de las almas, y salud de las Republicas. Este es el conuento de san Felipe de Valladolid, que despues el año de 1541. se passó a la puerta de Teresagil, que desde el año antes estaua sugeto a la Orden de Santo Domingo: cuyo habito vistierõ siẽpre las mõjas, aumẽtãdo con limosnas del Rey Felipe II. y de D. Madalena de Vlloa muger de Luys Quixada señor de Villagarcia: y en los años passados de 1611. y 12. puesto en perfecciõ de vna muy hermosa Iglesia, y coro, ornamẽtos, capellanias, y cãtidad de rẽta por la diligẽcia y cuydado del P. fr. Frãcisco de Valẽcia, por cuyo respecto, y persuasiones hizieron todo esto su hermano Iuã de Valẽcia, y Iuã de Sabãça su cuñado vezinos de la ciudad de Valladolid, ordenãdolo assi nuestro Señor, paraq si aquella santa y religiosa casa deuia sus principios a la casa de Salamanca, de donde era hijo, y de los muy antiguos el P. fr. Bernardino de Minaya, le deuiesse jũtamẽte los fines, pues en ella recibio tãbiẽ el habito el P. fr. Francisco de Valencia.

Boluiendo a las cosas de Nicaragua, y lo que en ella le sucedia al P. fr. Bartolome de las Casas, y a sus compañeros. Todo era de mucho cõtento y gusto, por lo biẽ q los naturales recebiã la Fè, y el desseo que mostrauan de ser instruydos en ella: cuya muestra auiã dado ocho años antes. Quando el Capitã Frãcisco Hernandez de Cordoua, el año de 1524. fue à descubrir aqila tierra, y poblarla de Españoles, q predicãsela por medio tã imperfecto y trabajoso como es el de los interpretes, la recebian de buena gana: y en tiempo deste Capitan les mouio mucho para aficionarse a la Fè vn caso que sucedio en aque- 5

llos

llos dias. Que como los religiosos que yuan con la gente Española fuessen poniendo Cruzes en los lugares que les parecia. Los Indios Gentiles quisieron derribar vna, y por mucha fuerça que hizieron no les fue possible. Trataron de quemarla, y arrimandole la leña mas seca y dispuesta que hallaron, no quiso el fuego prender en ella. Milagro que en estos años obrò nuestro Señor con la Cruz de Guatulco, quando los Hereges que llegaron à aquel puerto, la quisieron destruyr: cuya gran parte està en la Iglesia mayor de Oaxaca. La gente que entendia en esto, y la de sus lugares se morian todos de pestilencia. Este milagro, con otros que cada dia vian, y los Indios reparauan enellos, admirò de tal suerte a los comarcanos, que infinito numero dellos acudieron a bautizarse, y a pedir Cruzes para ponerlas en sus lugares, y en ciertos templos, a donde aun no auia entrado la señal de la Cruz, cayeron rayos, y se quemarõ. Todos los pueblos que viã esto, pedian el Bautismo, y algunas imagenes: principalmente de nuestra Señora, que sin saber lo mucho que tenia de bueno, le cobraron estraña aficion, y como no auia ministros para todos, los mismos Indios, a imitacion suya, se echauan agua vnos a otros, haziendo la señal de la Cruz. Con la ocasion de los padres, y abrirles de nueuo la puerta de la predicacion de la Fè, y exercicio del santo Bautismo, boluieron los Indios a despertar sus buenos desseos antiguos: y como no los querian Bautizar sin saber la dotrina Christiana. Dauanse gran priesa a deprenderla, importunando a los Religiosos que les enseñassen las cosas de la Fè.

CAPITVLO V.

1 El padre Fr. Bartolome de las Casas se parte de Nicaragua para la Isla Española
2 El negocio para que el Presidente le llamaua.
3 Lo bien que el P. fr. Bartolome concluyò el alçamiento del Cazique don Enrique.
4 Trabajos y muerte de Pedro de Bustillo, que no hizo justicia al Cazique.
5 El P. Fr. Bartolome de las Casas se buelue à Nicaragua, y embarcase para el Piru.
6 El Obispo de Guatemala embia por el padre fr. Bartolome, y sus compañeros.

1 EN la ocupacion dicha hallò al padre fray Bartolome de las Casas, mediado el año de 1533. vna carta del Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, que auia sucedido en aquel oficio al doctissimo, y digno de inmortales alabanças, don Sebastian Ramirez de Fuenleal: a quien su Magestad embio a Mexico por Presidente de la Audiencia que segunda vez fundaua en la nueua España: porque la que embio la primera vez, no salio a proposito para lo que se instituyò. Pedia el Licẽciado Cerrato encarecidissimamente al Padre fray Bartolome, que vista aquella, se partiesse luego para la Isla de Santo Domingo, donde le esperaua con mucho cuydado, por el que le daua la tardança de su persona, que era tan necessaria en aquella Isla, como en quien consistia la mayor parte de la reformaciõ de la gẽte, seruicio de Dios nuestro Señor, y del Inuictissimo Emperador Rey de Castilla. Embiauale librançasn para el gasto del camino, y grandes prouisiones para la Prouincia de Honduras, que con toda breuedad le diessen passo y embarcacion para verse con el. Viose el padre fray Bartolome de las Casas, que era muy aficionado al seruicio de su Rey, y obediente a sus ministros, muy obligado con estos despachos. Y encomendando las cosas de la Religiõ, edificio del cõuẽto de S. Pablo, conuersion y catecismo de los Indios, a los religiosos que con el se auian venido del Piru: escogio por compañero al P. Fr. Pedro de Angulo: y ambos se baxaron a la Prouincia de Honduras, para embarcarse en los puertos de Truxillo, o puerto de Cauallos, en que se detuuieron algũ tiempo: y assi no pudieron llegar a la Española con la breuedad q̃ el Presidente y ellos desseauan. Pero al fin llegaron, y fueron muy bien recebidos de los Religiosos: y en particular el P. fr. Bartolome de las Casas del Presidẽte y Oydores, y de los vezinos de la ciudad. Que cõ esta alegria, y repetir muchas vezes que fuesse bien venido, le pagarõ otras muchas que entrando de nueuo en la tierra le mirauan con zeño, echauan plegarias sobre el nauio que le traxo, maldiciones al Piloto y Capitan que le recibio, y diablos, y el infierno juntos sobre el mismo Fr. Bartolome de las Casas, assi en el estado de seglar, como de frayle, porque nũca los auia visto, sino para darles pena con nueuos ordenes y despachos Reales en que los refrenaua, y procuraua que viuiessen con sus proximos los Indios, no del modo que las licencias de aquellos tiempos querian.

Obispo de Chiapa.

Lue-

Año 1534

2 Luego començò el Presidẽte a tratar cõ el la importancia del negocio, para que le llamaua, que era cõcluyr y acabar de todo pũto las inquietudes del Cazique dõ Enrique. Porq aunque era verdad que desde el año de 1529. que el mismo padre fr. Bartolome delas Casas tratò, y traçò de su sossiego, y traerle de paz (despues de gastado tanto tiempo y dinero en guerras) a la obediencia del Rey, y sin duda fuera assi, si el Capitan Hernãdo de San Miguel no excediera el orden concertado, aun no guardandole. El Indio se sosegò, y cõ no hazer mal a nadie, nunca la Audiẽcia, ni los vezinos de la Isla se asegurauan, ni perdian el miedo de que el Cazique no auia de venir sobre ellos, y quemarles y abrasarles la ciudad, mouidos dever que no auia dexado la gente que consigo tenia, ni auer baxado â los llanos, ni entrado en las poblaciones de su tierra.

Desseô mucho el Licẽciado Cerrato cõcluyr esto, y apagar de todo pũto vn fuego que tantos años auia abrasado aquella Isla, porque le parecia queestaua encubierto para salir despues cõ mas furia debaxo del oluido y descuydo que don Enrique parecia tener: y sabiendo que lleuar el negocio por guerra y via de armas, no era medio acertado, como lo mostraua la experiencia de los años passados: determinò de seguir el de la paz y concierto que se auia comenzado, y reduziendolo a su principio (que era el Padre fray Bartolome de las Casas) sintio su ausencia, y embiòle a llamar con el encarecimiento que se dixo. Llegado el padre a la Española, le augmentò en significarle la importancia de aquel negocio para el bien comũ, para el seruicio del Rey y su honra, y gusto, por dezirse que en su tiẽpo, y no de otro Presidente, se auia acabado la rayz de aquella amargura. El Padre fray Bartolome de las Casas ofrecio todo su poder y diligencia en lo que el Presidente le encargaua: y despues de encomendado el negocio con muchas veras a nuestro Señor, se entrò por los despoblados y montes solo cõ su cõpañero el Padre fray Pedro de Angulo a buscar al Cazique don Enriq.

3 Despues de algunos dias de fatiga y cansancio le hallô ya tan auezindado en los desiertos, que no se acordaua de sus pueblos, ni de su primera viuienda, y notô mucho que con auer casi quatro años que no se exercitaua en cosa de guerra, ni en los assaltos que su gente solia hazer antes del año de 1529. estaua tã apercebido, y viuia con tanto recato aun delos mismos Indios que traya consigo, como el primer dia que tomô aquel modo de proceder. Estuuierõse los dos padres algunos dias con el Cazique, y descuydandose de embiar mensageros a la ciudad de Santo Domingo, ò lo mas cierto, guardandolo para auisar de todo el sucesso de su jornada, ò esperando a ser ellos mismos quiẽ traxese la nueua, tuuieron al Presidente y Religiosos de su orden con mucha pena, por sospechar algun mal sucesso.

El que tuuo su jornada fue persuadir a don Enrique lo que la vez primera, alabarle el auer cumplido lo que prometio, culpar al Capitan san Miguel, porque excedio el orden concertado en las vistas, y pedirle de nueuo se baxasse a los llanos, dexasse la gente qne tenia, y viuiesse con paz y sossiego en sus pueblos. Diole cartas del acuerdo, y en particular del Presidente, y Oydores, con grandes promesas de seguridad, de los Perlados de las religiones, y de los padres de San Frãcisco, que el Cazique conocia desde el tiempo que se criò con ellos. Mostròle el poder qne lleuaua para hazer con el qualquier concierto, y concederle las cõdiciones que pidiesse. Las prouisiones de la audiencia que contenian el perdon del Rey, y las mercedes que de nueuo se le hazian, si dexasse las armas, que eran tan auentajadas, como si el tiempo que las traxo en daño de la gente Española, y de su honra y reputacion, le huuiera gastado en seruicio de su Magestad. Y como el padre fray Bartolome delas Casas era muy eficaz en dezir y representar lo que sentia, dandole vida con colores retoricos, acabô con el Cazique lo que quiso, y dentro de dos meses que auia salido de la ciudad entrò con el por las puertas de la Audiencia despues de hauerle hecho recebir de toda la nobleza con gran contento y alegria. El Presidente le honrò mucho sin hablarle, ni tratarle de las inquietudes passadas, ni de los daños que por su causa la Isla auia recebido. Confirmò y cũplio muy puntualmẽte lo que el Padre fray Bartolome de las Casas le auia prometido en nõbre del Rey y suyo, entregandole sus Indios y pueblos de que era señor natural, y teniendo siempre gran cuydado de fauorecerle y regalarle, llamarle de quando en quando, y hõrarle en la ciudad: le tuuo siempre contentissimo, y muy en seruicio del Rey, amistad de los Españoles que la desseauan, y en paz y seguridad de la Isla.

Este

4 Este fin tan prospero, y tan vēturoso dio el P. fr. Bartolome de las Casas, acōpañandose con el padre fr. Pedro de Angulo, à la inquietud del Cazique don Enrique. Y no es de callar el infeliz, y desdichado que Dios nuestro S. dio al Teniente Pedro de Badillo que no le hizo justicia cōtra Valēzuela su encomendero. A este el mismo año que se hizo la primera concordia, que fue el de 1529. le tomò quētas de la gouernacion de Santa Marta el fator Agreda, a quien Garcia de Lerma, que yua a gouernar aquella Prouincia embio delante de si. Y hallandole culpado en que no auia acudido al Rey con sus quintos y q̄ auia fundido oro fuera dela casa de fundicion, cō otros cargos semejantes a estos: le prēdio y desnudò y dio tormento, vsando con el grandissimas crueldades. Llegô Garcia de Lerma, y sacôle de poder del fator Agreda, y por mucho fauor que le quiso hazer, no se escusò de embiarle presso a Castilla, y junto a Arenas gordas se perdio el nauio en que yua, y alli perecio el miserable, que con su injusticia tantos daños, gastos y muertes causò enla Isla Española.

5 Pareciole al padre fr. Bartolome de las Casas, que ya no tenia mas que hazer en ella, concluydo el negocio del Cazique dō Enrique, y tratò de boluerse à su ocupaciō de la prouincia de Nycaragua, para que assētadas alli las cosas, se boluiesse a intētar la jornada del Piru, cosa q̄ mucho desseaua, y por fauorecer tambiē en lo tēporal a los naturales de aquella tierra, y hazer q̄ con efecto se les guardasse la cedula, y priuilegio Real que el mismo les auia sacado para no poderlos hazer esclauos. Cō este proposito jūtò a si quatro religiosos, y vno dellos fue el padre fr. Luys Cancer, varon de mucha virtud: y en premio de lo que el padre f. Bartolome delas Casas, y su cōpañero el padre fr. Pedro de Angulo, auian trabajado en el caso passado, no pidierō otra cosa sino la licēcia para boluerse. Diosseles de buena gana, y el Presidente proueyò con mucha abundancia de todo el matalotage quefue necessario, assi para la mar, como para la tierra. No he podido saber que derrota tomaron para la buelta, si por la nueua España, atrauessando la Prouincia de Guatemala, ô por la misma que vinieron al puerto de Cauallos, ò a la ciudad de Truxillo, porque entōces no se hazian las jornadas como se queria, sino como y quando les era possible a los que las auian de hazer: aunq̄ mas me inclino q̄ fuerō por este segūdo rūbo, por el poco tiēpo q̄ tardarō en llegar a Nicaragua: porque me consta que mediado el año de 1534. ya estaua en aquella prouincia el padre fr. Bartolome de las Casas, y auiendo dexado los tres Religiosos que saco de la Española en el conuento de san Pablo de la ciudad de Leon, para que assistiessen à la predicacion de la tierra, trataua de su jornada al Piru, lleuando por compañeros al padre fr. Luys Cancer, y al padre fray Pedro de Angulo.

Obispo de Chiapa.

Embarcaronse en el puerto del Realejo para yr al de Panamá, adonde yua fletado el nauio, que no era de alto borde, y fue tan rezio el temporal que les dio, ya de vientos, ya de calmas, y ya de las corrientes, que son extraordinarias en aquel mar que despues de mil peligros de la vida les fue forçoso arribar almismo puerto de dō de auian salido muchos dias antes, dando mil gracias a Dios que los dexaua boluer viuos a tierra, que respecto deste bien no estimauan los trabajos passados.

Escriue los desta nauegacion el padre fr. Bartolome en su historia, con palabras harto encarecidas, y para aliuiar la pena, que memorias tan tristes le dauā. Quenta que estando vna vez para perderse, por tener los viētos y corriētes cōtrarias, echarō suerte sobre que rumbo tomarian, ò al Piru, ò dar la buelta a Nycaragua. Yua en la nao vn soldado tahur, jurador, renegado, malquisto con todos por su colera insufrible. Este viendo que salio la suerte q̄ fuesse al Piru, se enternecio, y con muchas lagrimas leuantò el rostro al cielo dando gracias a nuestro Señor: y con este mismo ademan se boluio al padre fray Bartolome, y le dixo: Por cierto padre, que con esta suerte que ha salido, me siento tā consolado como si acabara de comulgar y recebir a nuestro Señor. Riose mucho el dicho, y la deuocion del soldado, principalmente quando la suerte no se pudo poner en execucion, porque el tiempo no dio lugar a ello, y el cōsolado se boluio a continuar sus exercicios.

Boluieronse, pues, los Padres al cōuento de S. Pablo de Leō, y los q̄ auian quedado en el, tuuieron a buena suerte la q̄ antes se tenia por mala, a trueco de gozar de nueuo de tan religiosos compañeros, y tan biē entendidos en el santo ministerio de la cōuersion de las almas.

En esta sazon, que fue al fin del año de 6

[illegible].ò al principio del de 35. eſtaua el Licenciado don Frãciſco Marroquin, electo de Guatemala, por recuſacion del P. Fray Domingo de Betanços, como arriba queda dicho, muy congojado con ſu nueuo cargo de Obiſpo, y eſtuuiera mas contento cõ ſolo el de Cura q̃ tenia antes: y como ſentia ſu obligacion, y la fuerça della, ſentia tambien no poder acudir a ella con la puntualidad que el temor de ſu conciencia le pedia. Via la gente mucha, y los obreros tan pocos, que en el, y en el Padre Iuan Godinez, ſe acauauan los Sacerdotes de la ciudad, y con otros tres, ò quatro Clerigos los de todo el diſtrito de ſu Obiſpado, que entõces era la Prouincia de Chypa, y Soconuſco. La de Tuçulutlan, ò tierra de Guerra, que aora ſe llama la Verapaz, y lo que oy es el Obiſpado de Guatemala. Y a qui es de notar, que quando el Chriſtianiſsimo Emperador embio eſta demarcacion del Obiſpado, ſe ſintieron tan fauorecidos los vezinos de la ciudad de Sãtiago de los Caualleros, de que en ſu diſtrito cayeſſe la villa de S. Chriſtoual de los Llanos, que aora es la ciudad Real de Chyapa, que ſe pidio en Cabildo a los Alcaldes, y Regidores, q̃ muy en particular dieſſen a ſu Mageſtad las gracias por fauor y merced tan grãde, y con que tanto ſe iluſtraua y honraua ſu ciudad. Con eſte cuydado hazia el nueuo Obiſpo mil diſcurſos, y el q̃ mas le ſatisfizo fue, eſcriuir al padre fr. Bartolome de las caſas, cuya aſsiſtẽcia ſabia q̃ era en Nycaragua, por no auer ſido proſpero el viage del Piru, ſignificandole ſu neceſsidad, y pidiendole el remedio della, no menos q̃ cõ ſu perſona, y de los miſmos cõpañeros, con que pretendio paſſar la mar del Sur. Que ſino erã forçoſos, ya que no ſobrados en aquella Prouincia, pues ſe yuan a otra: alli eſtaua la ſuya con la miſma neceſsidad que el Piru, y ſe haria a nueſtro Señor el propio ſeruicio, pues no murio menos por los vnos Indios, que por los otros: y auiẽdolos hecho participantes de los meritos de ſu muerte y paſsion, es forçoſo q̃ ygualmente deſſee que todos conozcã la verdad del Euangelio, mediante la qual ſe han de ſaluar. Trayale a la memoria la horfandad y deſamparo con que el padre fray Domingo de Betanços auia dexado aquella Ciudad, quando ſe boluio a Mexico, y de ay à Roma. El ſitio que tenia la Orden, la comodidad de los vezinos, y el deſſeo con que eſperauan la religion, ya que el por ſu perſona no mereccieſſe algo en ſu preſencia para alcançar lo que tanto deſſeaua. Y añadio a eſtas otras muchas razones tan eficazes, y tan fuertes, que mouierõ al padre f. Bartolome de las Caſas, y a los Religioſos que eſtauan con el a dexar la labor que tenian entre manos, encomẽdandola a los compañeros, por ſocorrer al Obiſpo de Guatemala, que tanto repreſentaua ſu neceſsidad, pues en todas partes ſe ſeruia à nueſtro Señor. Hizo el electo de Guatemala la coſta a los Religioſos que vinierõ deſde Nycaragua a ſu ciudad, y aſsi conſta por memoriales antiguos de ſu letra, que yo he viſto eſcritos, con ocaſion de dezir lo mucho que auia ſiempre procurado el bien y augmento temporal, y eſpiritual de aquella Republica, y tenia por glorioſa azaña, como lo era, auer traydo a ella la Orden de Santo Domingo, y poblado de nueuo el Conuento que el padre fray Domingo de Betanços fundò, y por falta de Religioſos dexò deſamparado. Y eſtos papeles ſacados del archiuo de la audiencia, moſtrè yo en eſte conuento de Guatemala, no tanto por contradezir a quien dixo que nũca auian faltado frayles en el conuento de la ciudad de Santiago, deſde que ſe fundò, aunque no ſe dieron hauitos, ni recibieron Nouicios: quanto porque no ignore aquella Republica lo mucho que deue a ſu primer Paſtor, en auer buelto a ella con mucha diligencia, y gaſto la Orden de Santo Domingo. Y la miſma Orden eſtime en aquel Perlado el amor y voluntad que le tuuo, pues confio tanto de ſus frayles, que ningunos hallò mas a propoſito para cumplir con ſu dotrina, y exẽplo, las grandes obligaciones q̃ conocio en ſu nueuo eſtado.

CAPITVLO VI.

1 *Los Padres que vinieron a Guatemala.*
2 *El Padre fr. Domingo de Betanços llega a Mexico, abſuelue al Prouincial electo y celebra el primer Capitulo Prouincial.*
3 *Perlados de la caſa de Mexico, haſta el Padre fray Pedro Delgado.*
4 *El Adelantado don Pedro de Aluarado haze armada para deſcubrir las Islas de la Eſpeceria por el mar del Sur.*
5 *Muda de parecer, y quiere yr al Piru.*

1 LOs Padres que vinieron de Nycaragua a poblar el Conuento de S. Domingo de la ciudad de Santiago de los Caualleros, en la Prouincia de Guatemala, fuerõ el P. fr. Bartolo-

me de las Casas, fray Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo, y no tardò en seguirlos, viniendo a toda priessa desde el Piru el Padre fray Rodrigo de Ladrada, amigo intimo del Padre fray Bartolome, y compañero perpetuo suyo, desde que el año de mil y quinientos y treynta y seys, que se juntò con el en Guatemala, hasta que murio, siguiendole por tierras y mares, para no dexar la gran parte que le cabia de la corona de sus gloriosos trabajos. Llegaron los tres primeros a la ciudad casi al fin del año de treynta y cinco, señaladissimo en la Prouincia de Santiago de Mexico.

2 Porque al principio del llegò a ella el Padre fr. Domingo de Betāços cō muchos religiosos q̄ traia de España, despues de auer passado grandes peligros en la mar, y vno en particular, de que los librò nuestro Señor, por intercession de la gloriosa santa Maria Magdalena, no menos milagrosamēte, que abriendo vn peñasco que dio lugar a la Nao q̄ passasse por medio, hauiēdo de inuestir con el. Y hallando que los Religiosos de su Orden, q̄ auian recebido por el mes de Iulio del año antes los traslados autorizados de las actas del Capitulo general, y Breues del Papa, por los quales se eregia de nueuo aq̄lla Prouincia, y se diuidia de la de Santa Cruz de la Isla Española, q̄ el mismo padre embio en testimonio de su buē sucesso, se auiā jūtado en el Cōuēto de S. Domingo de Mexico, vispera del glorioso Apostol Sātiago, a los 24. de Iulio, y electo por su primer Prouincial, al P. fr. Frācisco de Sā Miguel, q̄ cō este titulo el propio dia dio la profession a fray Diego de Sāta Ana, lo sintio mucho. Y por la autoridad de Vicario General, que traia, mediado el mes de Março absoluio al Prouincial fray Frācisco de San Miguel, y quedòse gouernando la Prouincia hasta los veynte y quatro de Agosto deste año de 1535. en que los Padres se juntaron a Capitulo en el Conuento de Santo Domingo de Mexico, y le eligieron por su Prouincial.

3 Los Difinidores, q̄ conforme las patentes del Reuerendissimo Maestro General de la Orden, y Breues de la Santidad de Clemēte VII. cōfirmarō la elecciō, fueron fr. Frācisco de San Miguel, f. Bernardino de Minaya, fr. Tomas de San Iuan, y el Padre fr. Pedro Delgado Prior de Mexico. Y el dezirse q̄ este Padre fue el primer Prior que la casa tuuo. A se de entender despues que el Padre Fray Domingo de Betāços vino de España con titulo de Vicario General, ya diuidida esta Prouincia de la de Santa Cruz: y parece esto muy conforme a lo que se escriue en la vida deste Padre, que es esto. *Bastante argumento es de su gran Religion, y obseruancia, auer puesto los ojos en el para primer Prior de Mexico, el que tenia los de su eleccion tan claros, y desapassionados como el Bendito Padre Fray Domingo de Betanços. Dichosa puede llamarse la casa de Mexico, pues qualquiera que puesto en el oficio alçare los ojos a esta primera piedra de aquel oficio, tiene vn espejo de santidad, y prudencia que mirar, y aduertir, y seguir para acertar.* Porque a no se entender assi resultara algun inconuiniente de no auerse visto los libros de la casa, principalmente el de las professiones: en el qual el orden de los Prelados es este. Fray Thomas Ortiz, que traxo los Religiosos año de mil y quinientos y veynte y seys, primero. Segundo, fr. Domingo de Betanços. Tercero, Fray Vicente de Santa Maria. Estos Padres, aunque los llamauan Priores, en realidad de verdad no lo eran, ni ellos se firman assi, sino Vicarios Generales. El primero que ligitimamente, por nombramiento del Capitulo que se celebrò en la Española año de 1531 tuuo titulo de Prior. y lo fue, y assi se firma fue fr. Francisco de San Miguel, acabò su oficio el año siguiente de 1532. y el Conuēto eligio por Prior al Padre Fray Bernardino de Minaya, que confirmado por el Prouincial de Santa Cruz, ò su Vicario, gouernò sus dos años enteros, hasta el principio del año de treynta y cinco. Vino el Padre fr. Domingo de Betanços entonces, y hizo elegir al Padre fr. Pedro Delgado en sexto Perlado, y tercer Prior: aunq̄ primero, cōtando desde que la Prouincia se començò à regir por Vicario General, y Prouincial distinto del de la Isla de Santo Domingo, è independente della, y es buē indicio del gran talento deste Padre, que tan reciē llegado a la tierra, sin la experiencia del estilo comun, tan necessario para acertar le entregassen el gouierno de vn conuēto que era la cabeça de la Prouincia, y de cuyo acierto dependia el bien y augmento de toda ella.

Eneste mismo año de treynta y cinco acabò su jornada del Piru el Adelantado don Pedro de Aluarado fundador de nuestra ciudad de Santiago de los Caualleros, con menos ventura q̄ el entēdio, aunque le dieron sus amigos y enemigos, muy grandes muestras del sucesso. Que passò assi. 4

Estando

Año 1535

Estando el Adelantado en Valladolid año de mil y quinientos y veynte y siete, que fue para el tan prospero, y dichoso, en agradecimiento de las grandes mercedes que del Cesar auia recebido, prometio de hazer vna armada, y embiarla, ô yr el con ella por el mar del Sur, a descubrir grãdes tierras, de que se esperauan muchas riquezas. Y para hallar passo para las Islas de la Especeria, cosa muy desseada del Emperador, y de todos los Reynos de Castilla. Y como don Pedro de Aluarado era hombre animoso, y amigo de emprender cosas grandes, tuuo esta jornada por hazaña digna de su persona. Y en llegado a su ciudad de Santiago, y Prouincia de Guatemala, el año de mil y quinientos y treynta, començò a tratar desto con muchas veras. Embio a reconocer los puertos de la costa de su Gouernacion, y en el que antes tenia descubierto a quinze leguas de la ciudad de Santiago: se hallò buen recado de madera para labrar nauios, en lo qual se entendio luego, diziendo siempre el Adelantado q̃ auia de cumplir lo prometido, y enriquezer la gente que se hallasse en esta jornada. Y para esto le daua la Audiencia de Mexico mucha assistencia, porque el Rey lo auia mandado assi. Y con este fauor labrò vn galeon de trezientas toneladas, que llamò San Christoual, y otro de ciento y setenta, que dixo Santa Clara: otro nombrò Buena vẽtura de ciento y cinquẽta. Y por ordẽ de Pedrarias Dauila labrò en el golfo de Chyra vn nauio de otras ciento y cinquẽta toneladas, vna carauela de sesenta, y vn patache de cinquenta, y dos carauelas medianas, que en todas eran ocho velas, biẽ proueydas de todo lo necessario. Acudio con dos pieças de artilleria de cinco que tenia la villa de S. Christoual de los llanos, q̃ aora es la ciudad Real de Chiapa, y segũ cõfiessã los Alcaldes, y Regidores de aquella Republica, en el Cabildo que sobre esto se tuuo a los dos de Otubre de mil y quinientos y treynta y dos, las concedieron mas por miedo que el Adelantado no los molestasse a ellos y a la tierra con nueuas vexaciones, como lo solia hazer, aquiẽ cõ mucha pũtualidad no acudia a su gusto, q̃ por volũtad q̃ tuuiessen de despojarse de semejãtes alhajas. Porq̃ el Adelantado don Pedro de Aluarado, mas quiso ser temido, q̃ amado de todos quantos le estuuieron sugetos, assi Indios, como Españoles. Y por este respeto vsò con los vnos, y con los otros algunas demasias con muy poca justicia, ni razon. Y dexado a parte los Indios, q̃ su Geremias tienẽ en el señor Obisdo de Chiapa don fray Bartolome de Casaus, de los agrauios que hizo a los Españoles, sin darle ocasion para ello, son buenos testigos las cartas del Cabildo de la ciudad de San Saluador, quando era villa, y estaua sugeta a la Gouernacion de la ciudad de Santiago de los Caualleros, cuyos originales he visto en sus Archiuos, en que aquella Republica se lamenta lastimosamente, diziendole con mucho sentimiento: *No sabemos en que esta villa ha ofendido a V. S. ni sus vezinos acaban de entender en que le han deseruido, que tan malos tratamientos los haze, desfauoreciendolos, &c.* Y rezelauanse los vezinos de San Christoual de los llanos, no tomasse ocasion el Adelantado para hazerles algun agrauio, por negarles la artilleria, y por esto la dauan, aunque les auia seruido de muy poco en la guerra, como parece por vn memorial que dieron a ciertos procuradores que embiauan a Mexico año de mil y quinientos y veynte y nueue, por ser la tierra aspera y montuosa: y assi les mandan traer de alla escopetas, y ballestas, y libreles, que les aprouechan mas que el artilleria. Y es mucho no acordarse para su escusa ya que dauan las pieças de tan mala gana, que no eran suyas sino de don Fernando Cortes, Marques del Valle, que teniendola para los nauios que apercebia para el mar del Sur, año de mil y quinientos y veynte y quatro, la prestò al Capitan Diego de Mazariegos, quando le embiò a conquistar la Prouincia de Chiapa. El miedo del Adelantado no deuio de dar lugar a vsar desta replica, ò quizas por no empeorarlo, nombrandole al Marques, con quien ya desde el año de mil y quinientos y veynte y siete estaua desauenido, por el desecho que hizo de su primahermana Cecilia Vazquez, y aora de nueuo, porque no quiso el Adelantado su compañia, para esta jornada de la Especeria.

Apercebiase para ella a toda priessa el Adelantado quando a Guatemala llegô la fama de las riquezas que se començaban a descubrir en el Piru, y mouido con el desseo dellas, mudò parecer, y se declarò que queria yr a buscarlas. Apresurado el despacho y armazon de los nauios, conuidaua à soldados, prometiendo hazerlos ricos, y con tanto excesso que pisassen barras de oro. Dezia que la autoridad q̃ tenia para yr por el mar del Sur, no era limitada, y q̃

podia yr adonde quisiesse. Y para acabar de poner a punto su armada, embio vn nauio à Panamà, cuyo Capitan era Garcia Holguin, por cosas que auia menester. Y confirmandose en los auisos de las riquezas del Piru, por la certificaciõ que dellas traxo Holguin, no embargante, que no le tocaua el descubrimiento y pacificaciõ de aquella tierra, continuò su proposito.

Opusieronsele los oficiales Reales, que nunca tuuieron paz con el, y escriuieron al Emperador, y a su Real Consejo de las Indias, contradiziendo la jornada al Piru, y encareciendo los inconuinientes que se auian de seguir, si el Adelantado don Pedro de Aluarado entraua en los limites de don Frãcisco Pizarro. Y jũtauase à esto el sacar como lo tenia determinado, la mayor parte de los soldados de la Prouincia de Guatemala, las armas, y cauallos, y muchos naturales amigos exercitados en la guerra, con que quedaria en gran peligro: porque mucha parte della estaua de guerra, demas de que los Indios pacificos, viendose sin el yugo de los soldados, se leuantariã por ser belicosos, y mudables. Y q̃ allende desto, el Teniente q̃ dõ Pedro de Aluarado dexaua siẽpre le auia de yr acudiendo cõ gẽte, y cauallos, con q̃ cada dia se yria enflaquezien do mas la fuerça de la tierra, y q̃ aunq̃ ellos le auian representado todos estos inconuinientes, y q̃ se seruiria su Magestad mas en hazer la jornada q̃ auia prometido, como don Pedro era hõbre de animo orgulloso, y leuantado, y desseosso de cosas grandes, respondia, q̃ aquella gouernacion era poco para el, y q̃ queria yr a buscar otra mayor, y q̃ para la seguridad de la tierra, pensaua lleuar consigo los principales Caziques, y Señores q̃ tenia presos con este intento.

Dezian contra esto los oficiales Reales, que para remedio del mal que aguardauã, embiasse su Magestad con la breuedad possible persona de prudencia, y confiança, que no dexasse salir la gente de la tierra, que tanto auia costado a ganar, y que la gouernasse en ausencia de don Pedro de Aluarado, sin depender del, ni de ningun orden suyo. Que señalasse Indios para la Real hazienda, pues el Adelantado nunca lo quiso hazer; y que no saliesse de la Prouincia ningun soldado que en ella tuuiesse repartimiento, ni los Indios naturales se sacassen della, porque pensaua don Pedro lleuar dos mil de seruicio, los quales auiã de perecer en saliendo de su natural. Y aũque el Adelantado no ignoraua lo que cõtra el se deziá, y escriuia al Rey, y se dáua de todo auiso a la Audiencia de Mexico, no haziendo caso de los oficiales Reales, solicitaua el despacho de su armada.

[illegible] dõ Pedro de Aluarado al Piru.

Escriuio el mismo tambien al Rey, que se mouia a yr al Piru, por ayudar a don Francisco Pizarro, porque tenia muy poca possibilidad para lleuar adelante su conquista, y esto por la dificultad que supo auia tenido hasta salir de Panamà, y q̃ con su industria, y diligencia, con mucho menoscauo de su hazienda auia labrada ocho velas, entre grandes, y pequeñas, y acudiendole cada dia gente, pensaua lleuar quinientos Castellanos, armados de coraças, coseletes, y cotas, cien vallesteros, cien rodeleros, cincuenta escopeteros, cincuenta lanças, y buena cantidad de espadas de dos manos, y que aunque tenia dozientos cauallos, no lleuaua ninguno, pues podia embiar por ellos siempre que fuesse menester. Dezia, que yua a la jornada en persona, por mas seruir al Rey, y porque la gente le seguia de buena gana; que dexaua buen recado en la gouernacion; por lo qual no auia temor que en su ausencia sucediesse nouedad alguna; pues en el tratamiento de los naturales auia siempre cumplido lo que su Magestad le mandaua. Teniendo, pues, el armada en el estado referido, le llegô orden de la Audiencia de Mexico, para que no armasse, de que recibio mucha alteracion, y enojo: y suplicando del orden de las prouisiones Reales, se resoluio en hazer su viage, quexandose del Marques del Valle, porque sospechò, que a su contemplacion la Audiencia le impedia vna jornada en que le parecia que tanto interessaua de honra, y prouecho.

CAPITVLO VII.

1 Los trabajos que el Adelantado, y su gente padecieron en la jornada.

2 Don Francisco Pizarro tiene noticia de la venida del Adelantado.

3 Concertaronse los dos Capitanes, y en que forma.

4 Nobleza, y liberalidad de don Francisco Pizarro. Fũdacion de la ciudad de los Reyes, y buelta del Adelantado a Guatemala.

Año 1535

5 *Deprenden los Religiosos la lengua de la tierra, y de la doctrina que en ella compuso el Obispo.*

1 PReñados los mõtes con todo aquel aparato, y esperando todas las Indias su parto, salio el Adelantado don Pedro de Aluarado con su flota por el mar del Sur adelante, tocò en Nicaragua vna noche, y tomò por fuerça dos buenos nauios, que se adereçauan para lleuar gente, armas, y cauallos à don Francisco Pizarro; y fue gusto de la gente que auia de yr en aquellos nauios acompañar antes al Adelantado, que à otro Capitan, y embarcò consigo los mas cauallos que pudo. Desembarcò en Puerto Viejo, y caminando hàzia Quito, entrò en vnos llanos de muy espesos montes, donde todos pẽsaron perecer de sed, y fue Dios seruido de remediarlos, haziendolos, que encõtrassen cõ vnas grandes cañas llenas de agua: y aunque los cauallos valian à mil ducados y mas, los degollauan para comer. Llouioles muchos dias ceniza, que arrojaua el volcan de Quito, à mas de ochenta leguas, el qual entonces echaua tanta llama, y hazia tanto ruydo, quando herbia, que espantaua la gente mas que truenos, y relampagos, y se via à mas de cien leguas. Por ser muy espesos los bosques, abrierõ à manos buena parte del camino, y entraron en vnas asperissimas sierras, que con estar debaxo de la equinocial (cosa marauillosa) estauan tan neuadas, que se helaron en ellas setenta personas, y los demas dieron hartas gracias à Dios, quando se vieron fuera, y compraron con los muchos trabajos que padecieron, bien caro el oro, y esmeraldas que hallaron al pie dellas.

2 Tuuo don Francisco Pizarro nueuas de la yda de don Pedro de Aluarado, y embiò à Diego de Almagro, y à Hernando de Soto à Tumbez, à ver si venia, ò andaua por aquella costa. Supieron como auia desembarcado en Puerto Viejo: y Almagro se boluio à san Miguel por mas gente, y cauallos, y caminò en busca suya à Quito. Passò el rio de Leribamba con mucho peligro, por yr muy crecido, y por auer quemado los Indios la puente, y esperauanle à la ribera con armas. Peleò con ellos, vencio, y prendio al Capitan, que le dixo, como à dos jornadas de alli estauan quinientos Christianos combatiendo vn peñol del señor Zopoçopagui. Almagro embiò luego siete de acauallo à saber si aquello era verdad, para proueer lo que conuiniesse, siendo don Pedro de Aluarado, ò alguno otro que quisiesse vsurpar aquella tierra. El Adelantado cogio los siete corredores, informose dellos muy por extenso de todo lo que don Francisco Pizarro auia echo, y hazia, y del mucho oro, y gente que tenia, y quantos eran los Españoles que estauan con Diego de Almagro, y con esto los embiò en paz. Acercose al Real de Almagro, con proposito de pelear, y echarle de alli. Entendiolo Diego de Almagro, y por hallarse con muy poca gente, que aun no llegaua à la mitad de la que estaua con Aluarado, no quiso poner su vida, y honra en peligro, y determinò de yrse al Cuzco, y dexar alli al Capitan Venalcazar, como estaua de primero. Felipillo de Pochechos, el interprete de Almagro, y Pizarro, estaua enojado con ellos, quiza porque no le dexauan ser tan gran vellaco como el queria, y por esta causa se passò al Real de Aluarado con vn Cazique, y dixeronle la determinacion de Almagro, y como si le queria prender, fuesse tras el luego aquella noche, y hallaria poca resistencia, y ofreciose Felipillo à ser la guia, ofreciose assimismo de acauar con los señores, y Capitanes de toda aquella tierra, que fuessen sus amigos, y tributarios, y que assi lo auia persuadido à los que Almagro tenia presos. Holgose el Adelantado con estas nueuas, caminò con su gente, y fue à Liribamba con las vanderas tendidas, en orden de pelear. Almagro, que sin mucha afrenta suya no podia dexar el puesto, esforço sus Españoles, hizo dos esquadrones dellos, y aguardò al enemigo, fortalecido con vnas paredes.

Ya estauan à vista vnos de otros, y para romper, quando començarõ muchos de ambas partes à dezir: Paz, paz. Estuuierõse todos quedos, y pusieron treguas por aquel dia, y noche, para que se viessen y hablassen entrambos Capitanes. Tomò la mano del negocio el Licenciado Caldera, natural de Seuilla, y concertolos en esta forma: Que el Adelantado don Pedro de Aluarado diesse toda su flota, como la traya, à don Frãcisco Pizarro, y à Diego de Almagro, y q̃ ellos le diessen ciẽ mil pesos de buen oro, y que Aluarado se 3

apartafe de aquel defcubrimiento y con quifta jurando de nunca boluer a ella en vida dellos. No fe publicò el concierto por entonces, porque fe temio motin de la géte de Aluarado, que era de mucho valor, y animo, y que no yuan tanto por foldados fuyos, quanto por compañeros. Y afsi el cõcierto que hizieron en Guatemala, fue que el Adelantado profiguieffe el defcubrimiẽto por mar, y que ellos continuarian la cõquifta por tierra.

Acceptô el Adelantado el partido por no ver tan rica tierra como le auian dicho, y Almagro quedò muy contento aunque al prefente no fe hallaua con tanto dinero fegun el dezia, pero tuuofe por incierto, porq̃ en Carãbà huuo vn tẽplo todo cubierto de chapas de plata, fino que quifo q̃ don Francifco Pizarro entraffe enel concierto, y lleuar al Adelantado donde no pudieffe deshazer la venta, y afsi fe fueron los dos à San Miguel de Tangarará. El Adelãtado dexò muchos de fus compañeros à poblar en Quito, con el Capitan Venalcazar, y lleuô configo los mas y mejores, aunque todos eran muy auentajados. En llegando à San Miguel el Adelantado defpachò al Capitan Garcia Holguin à Puerto viejo, à entregar los nauios de fu flota à Diego de Mota, Capitan de Almagro. El qual con fu acoftumbrada liberalidad hizo grandes dadiuas, y focorros en dineros, armas, y cauallos à los fuyos, y à los de don Pedro de Aluarado.

En efta ocafiõ fũdò Almagro à Truxillo, por orden de dõ Frãcifco Pizarro, y dexò por fu Teniẽte à Miguel de Aftete, y vinofe à Pachacama. Donde don Francifco Pizarro recibio muy bien à don Pedro de Aluarado, y le pagò de contado los cien mil pefos de oro, que Diego de Almagro prometio por la flota.

4 No faltò quien aconfejaffe â don Francifco Pizarro, que prendieffe al Adelantado, por auer entrado con mano armada en fu jurifdicion, y lo embiaffe à Efpaña, y que no le pagaffe, y que ya que pagar le quifieffe, no le dieffe fino cincuenta mil pefos, pues no valian mas los nauios, y dos dellos eran fuyos, que fe los tomò en Nicaragua. Don Francifco Pizarro, con fu acoftumbrada magnanimidad, no lo quifo hazer, antes le dio otras muchas cofas de oro, y piedras muy finas: y en fabiendo que la flota eftaua en San Miguel, y en poder de Diego de Mota fu Capitan, fe partio à fundar orillas del rio Lyma la ciudad que llamò de los Reyes, por fundarfe el dia folenifsimo en que nueftra Madre la Yglefia celebra la Epiphania del Señor, quando en vn pobre pefebre fue adorado de los Reyes del Oriente. Tomofe poffefsion del fitio año de mil y quinientos y treynta y cinco. *El Adelantado Aluarado en el Piru* Y no es pequeña gloria, ni alabança de la Prouincia de Guatemala, y en ella de la ciudad de Santiago de los Caualleros, auer ennoblezido con fus ciudadanos en fu tierra todas las villas, y ciudades que fe fundaron defpues della, y en la agena como en el Pirù dos tan famofas como el Quito, y la de los Reyes. Con los huefpedes fe mudô de eftilo en el repartir de los defpojos de la guerra: porque antes juntauafe todo en monton, y facado el quinto del Rey, en que fueron puntualifsimos Diego de Almagro, y don Francifco Pizarro, y fu hermano Fernando Pizarro, aun en tiempo de fu tirania. Lo demas fe repartia, ò por partes iguales, ò conforme el trabajo y calidad de las perfonas. Pero en llegando los foldados de don Pedro de Aluarado no quifieron paffar por efto, fino con fu antigua coftumbre, quedarfe cada vno con lo que huuieffe, y lleuaron en efto tras fi à los demas. Dexada, pues, el Adelantado la gente, y vendida la flota, auiendo hecho grãdes amiftades con los Capitanes del Pirù, muy rico, y cargado de oro, dio la buelta à fu ciudad de Santiago de los Caualleros, adonde fue muy bien recebido, al fin del año de mil y quinientos y treynta y cinco. Cafi al mifmo tiempo que llegauan à ella los Padres Dominicos fray Bartolome de las Cafas, fray Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo â poblar el Conuento de fu orden, que tantos dias auia que eftaua fin morador.

5 Deprendieron luego los Padres la lengua de la tierra, porque à fu mucho cuydado añadio nueftro Señor fu gracia, por el bien de aquellas almas: y era gufto ver Maeftro de declinaciones, conjugaciones, y principios de Gramatica de la lengua de los naturales al nueuo Obifpo de Guatemala, y enfeñarlos muy de propofito, y con mucho cuydado à los Padres de Santo Domingo, que le yuan â ayudar. Y efto mas fe deue à aquel iluftre varon, que aunque otros han aumentado y perficionado aquel arte, el la començò, y fuya es la induftria con que fe le dio principio à deprẽderla al modo de la lengua Latina, en que

Año 1535

era elegantissimo el Obispo. Es tambien el primero que escriuio y compuso dotrina Christiana en lengua Vtlatèca, que vulgarmente llaman Quichè, que para bien comun se imprimio por su orden en Mexico año de mil y quinientos y cincuenta y seys. Y aunque en el titulo dize, que la ordenò con parecer de los interpretes de las Religiones de Santo Domingo, y san Francisco, fray Iuan de Torres, y fray Pedro de Santos. Fue tanto por la humildad del Obispo, que muy sin estas ayudas pudiera escriuir, como porque se entendiesse, que el lenguage, y terminos eran comunicados con personas de entrambas Religiones, y aprouados por ellos, que solian tener algunas diferencias en boluer las vozes de vna lengua en otra.

Y con quanta propriedad se haga en esta doctrina, se vio el año de 1612. siendo Obispo de Guatemala el señor dō Fray Iuan Cabeças, que con su buen ingenio en vn año deprendio la lengua Vtlatèca, cō tātas vētajas, q̄ examinaua en ella à los clerigos, y aun à los Indios, y sintiendo alguna diferencia entre los ministros modernos en declarar à los Indios la palabra, *Comunion de los Santos*, hizo junta de hombres doctos, y que sabian bien la lengua, en el conuento de san Francisco de Zamayaque, porque andaua visitando la Prouincia de los Suchitepeques: y despues de largas disputas y consultas, se resoluio, que el vocablo que el Obispo Marroquin auia puesto en lugar de la Comunion de los Santos, era el mas legitimo y proprio que se podia dar. Y de nueuo el Obispo presente, mandò, que la doctrina Christiana se enseñasse por aquella cartilla, y no por otra, cuyo prologo en Romance (porq̄ el mismo tiene en Latin) comiença assi: *Por ventura paresera à alguno cosa digna de menosprecio, q̄ los Prelados (los quales por la altura de su dignidad suelen estar ocupados en negocios graues, y de importancia) se ocupen en cosas baxas, y que solamente son coaptadas para la informacion de los niños, aunque, si bien se mira, mas suez y baxa cosa es no abaxarse à las cosas semejantes, ò por mejor dezir, leuantarse, pues que es el tal enseñamiento la medula de nuestra santa Fè Catolica, y de nuestra sagrada Religion, &c.*

(?)

CAPITVLO VIII.

1 Cedula Real para el buen gouierno de los Indios, assi temporal, como espiritual.

2 No se pudo hallar el memorial de que en la cedula se haze mencion, y de otro papel que parecio.

Ocupados los Religiosos en los exercicios sobredichos, les hallò el fin del año de mil y quiniētos y treinta y seys, sin sucederles cosa notable que fuesse digna de memoria, para que ellos, ò otros por escritura no la dexassen oluidar. En este tiempo, pues, llegò à la ciudad de Santiago de los Caualleros vna cedula Real, del tenor siguiente. 1

LA REYNA. Nuestro Gouernador de la Prouincia de Guatemala, sabed, q̄ en reconocimiēto de los grandes beneficios q̄ de Dios N. Señor hemos recebido y recebimos en aumentar cada dia nuestra corona Real, cō tā grādes Prouincias, è tierras como en essas partes se descubrē y reduzen à nuestro Imperio y Señorio Real, en grā manera desseamos, q̄ los vezinos y naturales dellas vēgā en verdadero conocimiēto de N. Sāta Fè Catolica, y siruā y adorē à Dios N. Señor, segū y como son obligados, y assi mismo participē de nuestra policia y buena manera de viuir: lo qual tāto mas desseamos, quāto mas creemos y somos informados, q̄ en algunas Prouincias tienē mas capacidad y habilidad para recebir nuestra Religion Christiana y policia: y porq̄ para venir en este conocimiento, y q̄ se consiga el fin q̄ desseamos, es necessario, q̄ los naturales de essas partes seā particularmēte doctrinados y auisados de lo q̄ para esto deuē saber y guardar: y como, segū la grandeza de la tierra, ay mucho numero de naturales della, si se huuiesse de esperar à instruyr y auisar de las cosas q̄ para esto cōuienē, particularmēte en cada pueblo à los vezinos del, sabriā muy tarde, lo q̄ sin gran peligro de sus animas no pueden dexar de saber, por no ser tantos los ministros q̄ desto puedē seruir en esas partes, quāto ello cōuiene

Porēde, cōsiderado lo susodicho y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado, q̄ deuiamos mādar dar esta nuestra cedula, por la qual vos mādamos, q̄ luego q̄ esta recibays, jūteys cō vosotros el Perlado de essa tierra, y algunos religiosos della, que mas zelo y experiencia tienen, los quales juntos veays vna minuta q̄ va con la presente, señalada de los del di-

cho nuestro Consejo y platiqueys y hagays memorial de las cosas que os parece de q̃ los Indios naturales de essa tierra deuen ser auisados y aperceuidos, que guarden y cumplan y de lo que deuen apartarse assi en las ydolatrias y sacrificios que suelen hazer, como en los otros malos ritos, vicios y costumbres reprouadas que suelen tener, assi fuera de la razon y ley natural, como cõn derecho diuino y humano y leyes de nuestros Reynos.

Y ansi mismo lo que deuen guardar y hazer conforme las prouissiones dadas por nòs para la buena gouernaciõ de essas dichas prouincias y tierras, y assi hecho el tal memorial, con toda la mas breuedad que ser pueda en lo que à ellos tocare, y deuieren cumplir, y puesto en el, particularmente las penas en que incurren los que lo cõtrario hazen, y teniendo bien acordado y deliberado lo suso dicho, luego señaleys vn dia de fiesta con termino conuenible para el qual mandeys que todos los Caziqs y personas principales de essa dicha Prouincia que buenamente Puedan venir, vengan y se junten en la plaça de la ciudad de Santiago, con los otros vezinos, y moradores della, ò donde òs pareciere lugar mas conueniente para ello.

En el qual dia y lugar por vna persona Religiosa si se pudiere auer que sepa y entienda bien la lengua, ò por otro fiel interprete se les lea y declare el dicho memorial, declarando particularmente cada articulo del, con la pena que no lo haziendo deuen tener, y se suele dar à los que lo contrario hazen de nuestros subditos y naturales, aperciuiendoles que los que de aqui a delante erraren, ò cayeren en los yeros y vicios que alli se declaran, seran castigados como personas que asabiendas y maliciosamente caen en ellos auiẽdo seydo ya auisados y amonestados que huyessen y se apartassen dellos. Dandoles assi mismo à entender como aueys de tener mucho cuydado de saber los que lo contrario hizieren, y castigarlos como sus yeros y delitos merecen, assi a los que en ello delinquieren, como à los que fueren encubridores y fauorecedores dello. Mandando assi mismo à los que alli esten pressentes que auisen y monesten à los otros vezinos de sus pueblos, que assi mismo hagan y guarden lo que assi seles mandare. Y huyan y se aparten de lo que se les defendiere y prohibiere.

Y porque demas de lo suso dicho tambien tengan noticia de la voluntad que tenemos de su conseruacion y buen tratamiento. Ordenareys que juntamente se les digã las cosas mas sustanciales que auemos mandado y proueydo que los Españoles guarden y cumplan con ellos assi en el cobrar de los tributos, como en el tratamiento de sus personas. Dandoles à entender como siempre holgareys de ser auisado si lo suso dicho se guarda con ellos, ò se quebranta para lo remediar y castigar a los que lo contrario hizieren. Porque nos, òs tenemos mandado que tengays muy particular cuydado de que sean mirados como lo son nuestros vasallos y subditos de nuestros Reynos. *Para el buẽ gouierno de los Indios.*

Y porque lo suso dicho se diga y publique con mas autoridad y se imprima mas en los que lo oyeren, vos mandamos à vos el dicho nuestro gouernador que assistays enello con el Perlado de essa dicha Prouincia, y otras personas Eclesiasticas y Religiosos que os pareciere, y con los Alcaldes y Regidores y otros Iuezes y ministros de justicia de essa dicha ciudad en aquel lugar y con aquella autoridad y solemnidad que vieredes que conuiene.

Y pues à causa de ser essa Prouincia tan grande no se podrian juntar en la primera publicacion de lo suso dicho todas las personas della. Mandamos que publicado en essa dicha ciudad luego proueays como en las ciudades y pueblos donde ay vezindad de Christianos se junten por el orden que dicho es los Indios, vezinos y comarcanos dellos, a los quales publicamente se diga y declare lo que dicho es, cometiendolo a las personas que os pareciere que lo haran mejor en las tales Ciudades ò pueblos, ò embiando dessa Ciudad quien lo haga con la diligencia y cuydado que el caso requiere. 3

Otro si vos mandamos, que por que esto siempre se continùe proueyays como en cada vno de los pueblos de essa dicha prouincia donde ouiere Clerigo, ò Religioso, ò Comendero que lo pueda hazer, lo haga leer y declare à todos los vezinos del tal lugar todo lo contenido en el dicho memorial que assi ordenaredes en el primer Domingo de cada Mes, hasta tanto que os parezca que ya de todo ello los naturales dessa tierra estan cumplidamente informados, para lo qual mandareys hazer los traslados necessarios para los embiar a los dichos pueblos.

Año 1536. Y porque afectuoſamente deſſeamos que eſto ſe guarde, y cumpla, como coſa que tãto importa al ſeruicio de Dios è nueſtro os mandamos y encargamos, que entẽdais en ello con aquella diligencia, vigilancia, y cuydado que de vos confiamos, y me auiſeys de lo que en cumplimiẽto deſto hizieredes. Y embiareys al nueſtro Conſejo de las Indias vn traslado de las inſtruciones y orden que cerca de todas las coſas ſuſo-chas dieredes y ordenaredes, para que acà ſe tenga noticia dello. Y por mi ſeruicio que tengays muy grande cuydado, y aduertencia de ſaber como ſe cumple, y los dichos Indios aprouechan en ello.

Y para que mejor lo podays hazer, allẽde de lo que por vueſtra perſona hizieredes en eſſa ciudad, nombrareys perſonas de buena conciencia, è intencion, que andẽ algunas vezes por eſſa dicha prouincia, a informarſe de lo que ſe haze en las dichas coſas, y vos traygã relacion dello. Y en fin de cada vn año embiareys al nueſtro Conſejo de las Indias relacion larga de lo que hizieredes. Fecha en Madrid a treinta dias del mes de Março de mil y quinientos y treynta y ſeys años. *Yo la Reyna.* Por mãdado de ſu Mageſtad, *Iuan de Samano.*

2 No pude hallar, aunq̃ le buſquè, por mi y por tercera perſona, cõ mucho cuydado, reboluiendo cãtidad de papeles antiguos, el memorial de que en eſta cedula ſe haze mencion, que no es poſsible que no fueſſe [illegible] acuerdo, y muy acertado, y de muy buẽ gouierno, y que fueſſe en los tiẽpos de agora vn gran teſtimonio del buẽ zelo que los Catolicos Reyes de Eſpaña tuuieron del aprouechamiento eſpiritual y temporal de los naturales deſtas partes. Solo vino a mis manos en eſta ocaſion cierto orden que deſde el año de mil y quinientos y treynta, procuraua mucho el Padre fr. Bartolome de las Caſas que ſe dieſſe en el modo de viuir de los Indios Chriſtianos. Las fieſtas q̃ tenian de guardar. Los dias que auiã de ayunar, &c. El qual deuio de venir con eſta cedula Real, y con el memorial que en ella ſe refiere, para que los Obiſpos, y Religio[illegible] Miniſtros de la Religion Chriſtiana, [illegible] conuenia pedirſe a ſu Santidad lo que en el ſe dezia. Porque el Conſejo no [illegible] por coſa que tuuieſſe deſ[illegible] alguna dificultad en cumplirſe. Bol[illegible] a ſuſtanciar eſte año el Padre fr. Bartolome de las Caſas, y aprouan[illegible] el Obiſpo de Guatemala (aunque no eſtaua conſagrado) el de Mexico, y el de Tlaxcala, ſe embiò al Conſejo Real de las Indias. Y el Emperador le preſentò al Papa: y en virtud ſuya ſe ſacò el Breue con q̃ ſe gouierna eſta nueua Igleſia Indiana, que es ordinario, y anda en las manos de todos.

CAPITVLO IX.

1 *Principio del libro De vnico vocationis modo.*
2 *La principal concluſion deſte libro.*
3 *Los trabajos y deſcomodidades que la guerra trae conſigo.*
4 *El modo deuido de predicar la Fè, es totalmente contrario al de la guerra.*
5 *Quatro diferencias de Infieles.*
6 *Cierta concluſion.*

AVIA Tambien algunos años que el miſmo Padre fray Bartolome de las Caſas auia eſcrito vn libro que intitulò, *De vnico vocationis modo*: en el qual deſpues de auer prouado como por las obras, è influencia de Chriſto Señor nueſtro, Cabeça de la Igleſia, ſe auian de llamar, y juntar los Predeſtinados de todas las gentes, y Tribus de la tierra. De ſuerte que ninguna nacion en el vniuerſo mundo aya ſido del todo excluyda y deſechada de vna merced y fauor tan grande de la miſericordia diuina: de la qual nacion algunos, ò pocos, ò muchos no eſten predeſtinados para la vida eterna. Y por el conſiguiente, lo miſmo ſe ha de entẽder, creer y afirmar de las naciones y gentes deſte nueuo mundo de las Indias. Y deſpues de auer prouado, como no impide à eſta diuina predeſtinacion la muchedumbre, grauedad, ò deformidad de pecados, por muchos que tenga, ò toda la gente en comun, ò cada perſona en particular, aunque tenga propoſito de perſeuerar en ellos, ni que de ſu natural ſean faciles, perezoſos, vanos, timidos, mentiroſos, inconſtantes, fieros y crueles. Y como no es poſsible que toda vna nacion, gente, ciudad, ò pueblo ſea tan ſin entendimiento, que ſea incapaz del Euangelio, aunque entre las naciones del mundo ſe hallen vnas de mejores entendimientos que otras. Y para prueua deſto traxo muchas autoridade y razones diuinas, y humanas. 1

Y deſpues de auer juntamente prouado

do, como era necesario y forçoso, que entre estas gétes de las Indias no solo tuuiessen diuersos grados de entendimiento, como las demas del mundo, sino que todas ellas eran ingeniosas, y aun mas que otras para el gouierno de la vida humana: y si a caso faltan en esta capacidad, es en la menor, y aun en la minima parte de todas ellas. Lo qual prouò, assi por las causas particulares, como por las vniuersales por las contingentes, y accidétales, y por los efectos manifiestos, como son la fauorable influencia de los cuerpos celestiales por la templança, y amenidad de las regiones en que hauitã, por la proporcion y cõpostura de los miẽbros corporales, y por la bondad de los manjares. Lo qual todo se incluye en las razones vniuersales Y, jũtamente prouò esto por las causas naturales, particulares, como es el temperamento de los humores, la bondad de las potécias interiores, y sus organos, como es el sentido comun, la imaginatiua, la fantasia, la memoria, y la estimatiua: y finalmente por las causas accidentales. La templança en la comida y beuida, y la moderacion y continencia de los afectos de la carne, por la falta de la solicitud y cuydado de las cosas temporales, y de las turbaciones y alteraciones del alma, q̃ causan la tristeza, y dolor, y otras cosas semejantes. Por las marauillosas y subtiles obras que hazen por sus manos de todas las artes mecanicas. Y de aprouechar en las liberales, *dize* no han dado menores muestras hasta agora.

2 Tratado largamente este punto, se buelue a escriuir y declarar el modo natural, general, vnico, y vniforme con que los predestinados y escogidos han de ser llamados y conuidados a la Fè de Christo nuestro Señor, y a la religion Christiana: porque en este llamamiento se comiença a cũplir la diuina predestinaciõ. Y despues de hauer dicho que deste llamamiento ha de tratar para fundamẽto de lo que auia de dezir, pone la conclusion siguiente.

Cõclusion. *Vnico y solo es el modo* que la diuina prouidencia instituyò en todo el mundo, y en todo tiempo, para que por el se enseñasse a los hombres la verdadera religion: conuiene a saber el que persuade al entendimiento con razones, y atrae la voluntad suauemente, y es tees comun a todos los hombres del mundo, sin ninguna diferencia de errores, ò setas ò corrupcion de costumbres.

Y esta conclusion la prueua doctissimamente por treynta y seys paragrafos muy largos (que alcançan mas de quatro manos de papel de letra pequeña) con razones, con exemplos, de los Antiguos Padres, assi del testamento viejo, como del Nueuo, con el precepto, y mandamiento de Christo nuestro Redemptor, y la forma que señalò à sus Apostoles para predicar su Euangelio, con la execucion de los mismos sagrados Apostoles, con la graue autoridad de los santos Doctores Maestros de la Iglesia, con la costumbre antiquissima de la misma santa Iglesia, regida por el Espiritu santo, y con muchos decretos de los Sumos Pontifices, que en diferentes tiempos la han gouernado. Lib. De vnico vocationis modo.

Y luego por otros ocho paragrafos con el mismo estilo elegante, graue y facundo, va prouando como el contrario modo de persuadir al entendimiento las cosas de nuestra sagrada Religion, es el de la guerra y conquistas, sugetando à los que han de creer por fuerça de armas, escriuiendo los frutos de la guerra por vnas elegantissimas palabras, que no me parecio traducirlas para que se conociesse el estilo de aquel libro, y la elegãcia de su autor.

3 *BELLVM autẽ commitantur ista. Armorum strepitus, aggressus siuè inuasiones subitas, impetuosas, & vehementes, violencias, turbationes magnas, scandala, mortes, cædes, strages, rapinas, spoliationes, orbationes parentũ filijs, & parentibus filiorũ, captiuitates, statuũ & dominiorũ spoliationes Regum & naturalium dominorum depopulationes, & vastationes ciuitatum & locorũ, & innumerabiliũ populorũ, quæ quidẽ implẽt regna & regiones & vniuersa loca magnis fletibus gemitibus, vlulatibus, & omni genere luctuosorũ calamitatũ. Nã compertissimum omnibus hominibus de mundo vtiq; si, quos qualesquè fructus ex se producat & gignat bellum.*

Bellum enim tamquàm sæuã tem pestas (vt ex multis quæ collegerũt Iuristæ aliqua referamus) & ingens malorũ pelagus occupat, inuadit, obruit vniuersa, prouintiæ, & ciuitates affliguntur. De sent. & re iudicata, cap. ad Apostolicæ libr. 6. & de restitutione spoliatorum, C. Pisanis, & ff. capti. & post limni. l. si quis ingenitam. § in ciuilibus, & de iniurijs, cap. in nostra. Prauis actibus additum præparat rancores, & odia suscitat, & illicitis moribus ausum præ-

Año 1536

het in Clemenin. super Cathedram. De sepulturis, vltra principium. Facit homines pauperes, & operatur dolores, & c. vt in authentica de armis, in principio, & ibi glos. colum. 6. Bello abiguntur armenta, destruũtur segetes, trucidantur agricolæ, exuruntur villæ tot sæculis extructæ, florentissimæ ciuitates vna procella in fœlicium bellorum subertuntur, adeò procliuiùs est lædere quã benefacere. Meret domus metu, luctu, & quærimonijs, lamentis complẽtur omnia, fugent artes, opificum, pauperibus, aut ad ieiunandum, aut impias confugiendum est artes, diuites aut ereptas deplorant facultates, aut timent relictis, vtroque modo missserimì, Virgines, aut nullæ, aut tristes, & funestæ nuptiæ. Desolatæ matronæ domi sterilescunt, silent leges, ridetur humanitas, nullum habet locum æquitas. Religio ludibrio est, sacri & prophani nullum omninò discrimen.

Bellum itidem omnia latronibus, furibus, strupatoribus, incendijs, homicidijs implet. Porrò bellum quid aliud est quam multorum homicidium commune, & latrocinium? Hoc sceleratiùs, quò latiùs patens, quo tot in nocentium millia citra meritum, & qui indigni sunt malo in extremum ducuntur calamitatem. In bello demùm perdunt homines animas, corpora & diuitias. Hæc omnia ponunt Albericus, & Baldus, in l. 2. Codice de cadu. tollend. & in dicto parrapho in ciuilibus, item Bald. in l. 1. colum. 2. C. de seruis fugit. & in authentic. Quibus modis naturalibus, effi. legi, §. colum. 7. vbi dicitur, quòd bella fuerunt causæ primarum calamitatum generis humani. Quæ certè bellorum incommoda magis experimur nostris temporibus, quàm in multis codicibus legimus.

5 *Nunc autèm videndùm est qualiter modus iste fidem prædicandi sit superius determinato contrarius, & medium ad fidem predicandam, & gentes ad Christi ouile adducendas seu inuitandas, & fini denique quem Deus ex prædicatione ipsa habere intendit, scilicet, gloriam diuini numinis, & conuersionem ac salutem animarum longè oppositum, & improporcionatum.* Lo qual el padre fray Barcolome de las Casas va prouando muy a la larga por ocho partes.

Y porque tengo dicho que ay quatro diferencias de infieles. La primera, de los q̃ viuen entre los Christianos, y son sujetos a los Reyes Christianos, como son los Indios, y Moros que solian viuir en Castilla, que se llamauan Moros Modejares. Estos tales infieles como viuian debaxo del señorio y jurisdicion de los Reyes Christianos, son subditos dellos *de iure, & de facto*, y assi son obligados à guardar las leyes justas q̃ les pusieron, viuiendo segun ellas, como todo subdito las del Principe, ô superior debaxo de cuya jurisdicion viue.

La segunda diferencia de infieles, son los que tienen las tierras y señorios de los Christianos contra derecho por fuerça y violencia, como son los Turcos, y Moros de Africa, y de la tierra Santa, y Vngria, y otras partes y Reynos, que fueron de la Christiandad. Desta segunda especie, y diferencia, son los Turcos que impugnan la Republica Christiana, con todas sus fuerças, matando y cautiuando los miembros de Christo, como cada dia lo vemos, cuyo fin principal es impedir y destruyr la Fè, y nombre de Christo, y dilatar su nefanda secta, y estos son y se llaman propiamente enemigos de la Fè y Religion Christiana. Estos por razon de las ofensas y daños que contra el pueblo Christiano cometian, son de derecho subditos de la Iglesia, aunq̃ no de hecho por su gran potencia.

Contra estos tiene la Iglesia quatro vias juridicas para hazerles guerra. La primera, *iure recuperationis*, para cobrar los Reynos y tierras q̃ le vsurparõ injustamẽte. La segũda, *iure deffensionis*, y esta es clara: porque aun à vna persona particular es licito defẽderse. La tercera, *iure vindictæ & vltionis*, porque qualquier Principe q̃ conoce superior, puede no solamente mouer guerra para defenderse y cobrar lo q̃ le fue vsurpado, pero aun castigar a los que le hizieron injuria y agrauio. La quarta, *iure*, de librar los Christianos, ô presos que tienen cautiuos.

La tercera especie de infieles, son los Hereges, y Apostatas, los quales son de derecho subiditos de la Iglesia, y del Sumo Pontifice, y de los otros Perlados espirituales. La razon es, por el voto solemne que hizieron recibiendo el santo bautismo, en el qual todo bautizado promete y protesta creer en Dios trino, y vno, y tener la Fè de Iesu Christo. Por tãto la Iglesia justamẽte los castiga, priuãdolos *ipso iure, vel ipso facto*, de todos sus bienes tẽporales, ò espirituales, de sus estados, hõras y dignidades: de todo señorio, ô juridiciõ Real, ò Imperial, y en otras muchas penas q̃ ambos a dos derechos dã à los here-

ges,

ges, yansi son incapaces de toda jurisdiciō: y por esto los Reynos de los hereges se dicen ser vacantes, y como cosa que no tiene dueño el Papa suele, y puede concedellos à algun Rey Christiano que los ocupe, y possea como cosa propia suya.

La quarta especie, y diferencia es de aquellos infieles los quales ni tienen tierras vsurpadas que ayan sido de la Iglesia, y con injuria la ayan despojado dellas, ni en algun tiempo le hizieron daño, ni injuria, ni mal ninguno, ni tiene en proposito de hazelle. Itē q̄ ni al presēte, ni en los siglos passados fueron subditos del imperio Christiano, ni de algun miembro de la Iglesia de iure, ni de Facto, en ninguna manera, como ay muchas naciones en el mundo libres de todas estas cosas. Mayormente si se hallassen algunos Paganos Gentiles, q̄ tienē sus tierras apartadas de las de los Christianos, las quales antes que otras gētes ocuparon. Y asi todas las naciones q̄ no ofenden, ni ofendierō à la Republica Christiana. La Religion Christiana no tiene q̄ hazer con ellas (segun lo q̄ dize S. Pablo *1. Cor. 5. Nichil ad nos de his quæ foris sunt iudicare.*) Antes los Cristianos estan obligados à amallas como asi mismos, y procurar con dotrina, y buenos exemplos atrahellas, y ganallas a Christo. *De Pœnit. d. 2. cap. Charitas.* El segundo, tienen todas estas sus Reynos, sus Señorios, sus Reyes, sus Iurisdicciones altas y vaxas, sus Iuezes, y Magistrados, y sus territorios dentro de losquales vsan legitima mēte, y pueden libremēte vsar de su potestad. Supuesto este fundadamento: propuso la conclusiō siguiēte, fuente, y rayz de toda la mala volūtad, odio, y aborrecimiento que cōtinuamente tuuo en los animos de los Españoles de las Indias q̄ se llamaron conquistadores.

6 La guerra que se haze a los infieles desta vltima especie por respeto de que mediante la guerra sean sugetos al Imperio de los Christianos, y desta suerte se dispōgan para recibir la Fè y la Religion Christiana, ò se quiten los impedimētos que para esto puede auer es temeraria, iniusta, peruersa, y tirana. Todas las calidades deste modo de guerra las prueua el Padre fr. Bartolome de las Casas por dos parrafos muy largos. Con razones, autoridades diuinas y humanas, y exemplos grauissimos, y de la tal prueua sacavnos corolarios ò consequencias que es forçoso seguirse de la dotrina que ha dado. Los quales tā bien prueua cō el mismo modo que la principal conclusion.

Cōclusion.

CAPITVLO X.

1 Los vezinos de la ciudad de Santiago, dizen al padre fray Bartolome de las Casas que conuierta à la Fè los Indios con solas palabras.
2 Ofrecese à ello.
3 Escoge la Prouincia de Tuzulutlan, ò tierra de guerra.
4 Las condiciones que pidio para la entrada, y el concierto dellas.

Obispo de Chiapa.

REyanse los Conquistadores de la Prouincia de Guatemala vezinos de la ciudad de Santiago, y de otras villas de su comarca como la de san Christoual de los Llanos, Gracias a Dios, san Saluador, y la Trinidad del libro (que aunque escrito en latin, y muy elegante, no faltaua quien se lo interpretase) y de sus raçones, y mucho mas de su autor, quādo en platicas, ò en sermones les persuadia, ò predicaua su opiniō. Que los Indios se auian de lleuar por bien y persuadilles con raçones la Fè, y atraellos con discursos al conocimiento del Euangelio, y tanto mas lo tenian por disparate quanto el padre fray Bartolome de las Casas se lo procuraua persuadir con mas vehemencia y espiritu Christiano. Particularmente si trataua de la injusticia y tirania de la guerra, y por el consiguiente de la restuciō de los despojos, oro, plata, perlas, joyas, hizienda, esclauos, y otras alhajas de sus casas y personas cō que se seruian y honrauan. Y aunque no vinieron en concierto, que si hazia lo que dezia, y ponia en pratica lo que escriuia en teorica, y y con palabras solas y persuasiones del entendimiento, y voluntad, conuirtiesse Indios, y los redugesse al gremio de la Iglesia, haziendolos perseuerar en nuestra Religion Chistiana, ellos dexarian las armas, se darian por soldados y capitanes injustos, enuiarian libres los esclauos, restituyrian lo ganado en la guerra, y harian todo a quello a que por su libro eran condenados: toda via por curiosidad le pidieron, y rogaron que procurase acabar vna empresa de tanto seruicio de Dios, y de q̄ tanta gloria sacaria para su persona, como traer los Indios à la Fè, con solas palabras, y santas exortaciones, y todo esto le persuadia

Año 1537 sabian certissimos, que con el mal suceso que auia de tener si escapaua cō vida, escarmentaria para adelante, y dexaria de molestarlos en platicas y sermones, y reñirles el modo que tenian de hazerlos Indios Christianos.

2 Tenia el Padre fray Bartolome de las casas vna confiança grandissima en el Señor, que defendiendo, publicando y enseñando, y persuadiendo la dotrina pacifica y mansa de su santo Euāgelio no le desampararia al tiempo que la huuiesse de poner en execucion para dexarle corrido, y afrentado en las vocas y entendimientos de quien tenia aquel modo de proceder por desatino y locura. Y juntamente estaua persuadido, que quando no saliesse con la empresa, ò que los Indios no le quisiessen oyr, ò por causa de tal embaxada le quitassen la vida, que aquello no seria por falta del Euangelio ni por engaño que en el huuiesse, sino por justo juyzio de Dios, y quiza mayor bien suyo, como era lleuarle desta vida à la otra con laureola y corona de martirio.

Con todas estas cōsideraciones se ofrecio de su voluntad à los vezinos de la ciudad de Santiago de poner por obra lo que enseñaua, y mostrar en pratico lo especulatiuo de su libro *De vnico vocationis modo*, y de sus platicas, y sermones en q̄ persuadia que la Fè se auia de enseñar por amor y blandura, y coraçones que la persuadiessē al entendimiento, y obras que aficionassen la voluntad a la Religion Christiana, aun de la gente mas barbara del mundo.

3 Y porque en el tiempo que el Padre fray Bartolome de las Casas hizo este ofrecimiēto, q̄ fue al principio del año de mil y quinientos y treynta y siete no auia otra tierra por conquistar en todas las Prouincias de Guatemala, sino la Prouincia de Tuçulutlan, tan llena de rios, lagunas y pantanos, tan montuosa y aspera y tan llena de espessissimas arboledas que los vapores q̄ dellas se leuantan causan tantos nublados que continuamente esta llouiendo. La gente que moraua en ella era el Coco de los Españoles, porque tres vezes la auian acometido y tantas auiā buelto las manos en la cabeça, y por esso tenianla por feroz, barbara, e impossible de domar y sugetar como auian hecho a las demas Prouincias y assi llamauan esta de Tuçulutlan tierra de guerra, como tambien yo la llamare de aqui à delante.

A esta Prouincia y gente se ofrecio a yr el Padre fray Bartolome de las Casas, y hazer que voluntariamente se hiziessen vasallos del Rey de Castilla, y como à tal Señor suyo le tributassen conforme su possibilidad: à enseñarles y predicarles la Fè de de Cristo nuestro Señor, y que cō las obras diessen muestras de lo que en ellos aprouechaua la Religion Christiana, y esto sin ruydo, de armas, ni soldados, sino con sola la palabra de Dios, y razones del santo Euāgelio.

Y para vna obra tan heroyca como esta y auer de salir con vn negozio tan dificultoso à los ojos de los hombres, que conocian la fuerça y orgullo de la gente, y tan impossible en su estimacion como la mayor quimera, locura y desatino que el hombre de menor juyzio del mundo pudiera ymaginar: no pidio el padre fray Bartolome de las Casas salario auentajado, premio crecido, ò el Obispado de aq̄lla tierra, pero ni aun el sustento ordinario sin el qual no podia passar, q̄ cada semana, cada mes ò cada año se le lleuasse de la ciudad tanta cantidad de pan, vino, carnes, y otras cosas deste modo, que no fuera superfluydad pedirlas en estos tiempos, quantimas en aquellos enque la tierra estaua muy desproueyda, y con muestras que aunque no mataran los Indios à los que entraran en ella la hambre los auia de acauar. No pidio, pues, nada desto, que como queria persuadir el Euagelio como el mismo Euangelio enseña que se predique, quiso guardar tambien el orden que dā, ofreciēdose a predicarle con las condiciones que Christo Señor nuestro su autor manda que sus ministros lleuen entre las gentes que han de ser enseñadas. Sin baculo, arimo, ò fauor humano. Sin dineros, esperança de temporaldades. Y sin çapatos, pensamientos de carne y sangre que se corrompen y acauan: que lo del sustento corporal Dios tendra cuydado con darselo pues para este beneficio no se oluida de los peces de la mar, de las bestias del Campo, ni de los mosquitos q̄ buelan por el ayre. Solo pidieron el Padre fray Bartolome de las Casas y sus cōpañeros por condicion lo que parece por la escritura siguiente, que yo vi en su propio original. 4

Yo el Licenciado Alonso Maldonado Gouernador desta Ciudad è Prouincia de Guatemala por su Magestad. Digo que por quanto vos, el Padre fray Bartolome de las Casas Vicario de la casa de santo Domingo que està en esta dicha ciudad, con los

Religiosos que aqui estan convos,os aueis mouido por seruir â Dios nuestro Señor, y por la salud de las almas,y por seruir tã bien a su Magestad,â entender y trabajar en que ciertas Prouincias de Indios naturales que estan dentro,y en los cõfines desta gouernacion,que no estan en la obediencia del Rey nuestro señor, ni conuersan cõ los Españoles,antes estan alçados, brauos y de guerra,sin que ningun Español ose yr por donde ellos estan, vengan de paz: è los quereys assegurar y pacificar, y traer a la sugecion y dominio Real, y que conozcan a su Magestad por señor,para que sean instruydos en las cosas de nuestra santa Fè Catolica,y se les predique la dotrina Christiana por vosotros,y por los otros Religiosos que en ello ouieren de entender. Y para esto me distes parte dello, para que yo lo tuuiesse por bien.

Y porque temeys que despues que vos traygays los dichos Indios è Prouincias de paz, y a seruiuio del Rey,que si se encomendassen â Españoles, que serian mal tratados,como lo suelen ser,y estorbados que no recibiessen la Fè y dotrina Christiana. Y por tanto me requeristes de parte de Dios y de su Magestad,que si yo en su Real nombre ôs prometiesse,è certificasse, que todas las prouincias, è Indios dellas que truxeredes de paz è sugecion de su Magestad los pornia en su Real cabeça, y no los encomendaria,ni daria â ningun Español, que os porniades en ello,y los asseguraria des y trabajariades cõ todas vuestras fuerças a los traer â lo susodicho. E que si esto no os prometiesse que no entẽderiades en ello: porque dezis que no esperays sacar fruto ninguno, ni los poder traer â q̃ sean Christianos,ni â que sean dotados de buenas costumbres. Y porque esta es obra de muy señalado seruicio y gloria de Dios, para su Magestad,y bien y saluacion delos naturales Indios destas Prouincias, y es manifiesto que su Magestad no dessea mas otra cosa que, que estas gentes infieles seã Christianos,y se conuiertan a Dios.

Porende digo y ôs prometo y doy mi palabra en nõbre y de parte de su Magestad, por los poderes Reales que tengo,que assegurando vos,ò qualquiera de vos los Religiosos que alpresente estays,que soys el Padre fray Bartolome de las Casas,y fray Rodrigo de la Drada, y fr. Pedro de Angulo, y trayendo con vuestra industria y cuydado qualesquier Prouincias,è Indios dellas,todas,ò su parte que entré dentro delos limites desta mi Gouernacion que por su Magestad tengo,a que estẽn de paz, è que reconozcan por señor a su Magestad, y le siruan con los tributos moderados que segũ la facultad de sus personas,è pobre haziẽda que tienen,puedan buenamente dar, en oro,si en la misma tierra lo ouiere,ò en algodon,ò maiz,ò en otra qualquiera cosa q̃ tuuieren,ò ellos entre si grangearen,y acostumbraren a contratar. Que yo desde aqui por los poderes que de su Magestad tengo y en su Real nombre, los pongo todos los que asseguraredes, y todas las Prouincias dellos en cabeça de su Magestad, para que le siruan como sus vassallos, y que no los darè a persona ninguna, ni a ningun Español seran encomendados agora, ni en ningun tiempo. Y mandarè que ningun Español les moleste,ni vaya â ellos, ni â sus tierras,sò graues penas por tiempo de cinco años,porque no los alboroten,escandalizẽ ni estoruen en vuestra predicaciõ,y â ellos en su conuersion,sino fuere que yo en persona vaya quando a vosotros pareciere,y q̃ vosotros vays conmigo:porque yo desso en esto cumplir la voluntad de Dios, è de su Magestad,è ayudaros en quãto fuere a mi posible que hagays el fruto en los naturales destas tierras que andays haziendo para traellos al conocimiento de Dios,y seruicio de su Magestad, de lo qual su Magestad se ternà por muy seruido de vuestros trabajos è industria. E que los dichos cinco años se comiẽcen â contar desde el mes que vosotros entraredes en la misma Prouincia y tierra de los que oy estan alçados, y que no entren en quenta los dias que estuuieredes enlos cõfines delas tales Prouincias de donde aueys de començar a hazer vuestro concierto con ellos, è a los industriar, è informar para assegurarlos. Y porque todo lo dicho cumplirè y guardarè como dicho es,y allende desto lo escriuire y suplicare assi a su Magestad,y â su Real Cõsejo de las Indias, como al señor Visorrey desta Nueua España,que lo tengan por biẽ y acepten,y confirmen como dicho es, firmè de mi nombre esta cedula en nombre de su Mgestad,que es fecha a dos dias del mes de Mayo de mil y quinientos y treynta y siete.

Cõuersiõ de tierra de guerra.

Digo que hare lo arriba contenido,è lo cũplire hasta tanto que dello dè noticia â su Magestad,y en ello prouea lo que mas â su seruicio conuenga. E que los cinco años se entiendan en quanto al entrar Españoles en las dichas tierras,y que el dicho termino de los cin

Demano del Gouernador

co

Año 1537 co años se resolua por el tiempo que à sus Reuerencias y a mi pareciere. El Licencia- Alonso Maldonado.

CAPITVLO XI.

1 La traça que dieron los Padres para entrar de paz en tierra de guerra.
2 Cedula Real que los Religiosos de la Nueua España no paguen Quarta funeral.
3 Consagrase en Mexico el Obispo de Guatemala.
4 Razones porque se pone aqui la erecion de su Iglesia.

1 HEcho este cōcierto començarō los Padres de santo Domingo à pēsar y dar treças como cumplir cō la obligaciō que auian hecho, y porque las firmas y promesas estauan dadas en nombre de Cristo nuestro Señor fiados de su verdad y que los fauoreceria como â ministros suyos, acudieron â el con feruorosissimas oraciones, ayunos, diziplinas, y otras mortificaciones, y en esto se ocuparon algunos dias, y ofrecioles el Señor la traça mas eficaz que podia auer, conocido el natural de los Indios para conseguir el fin que pretendian, y tan ligera y facil como Dios las sabe dar en semejantes ocasiones en que se precia de destrayr la sabiduria de los discretos del mundo, y condenar la astucia de los sabios de la tierra. Los tres Religiosos que estan en la cedula, que son El padre fray Bartolome de las Casas, fray Rodrigo de Ladrada, y fray Pedro de Angulo, y otro que falta por nombrar, que deuia de estar ausente de la Ciudad, que se dezia fray Luys Cancer, todos sauian muy bien la lengua de la Prouincia de Guatemala, que alcança todo lo que es el Quichè y Zacapula, y entre todos hizieron vnas trobas, ò versos del modo que la lengua permitia con sus consonancias, è intercadencias, medidos como à ellos les parecio que hazian mejor sonido al oydo. Y en ellos pusieron la creacion del mundo, la cayda del hombre, su destierro del Parayso, y como no podia volver à el, segun la determinacion diuina, si no mediante la muerte del hijo de Dios, y en orden à darleâ conocer, y como pudo morir para redimir al hombre, pusieron toda la vida y milagros de Christo nuesto Señor, su passion, su muerte, su resurrecion, la subida à los cielos y quādo segunda vez à de venir à juzgar à los hombres, y el fin desta venida, q̄ es el castigo de los malos y premio de los buenos. Era esta obra muy larga, y assi la diuidieron en sus pausas y diferencia de versos al modo de los Castellanos, que por ser estos los primeros que se hizieron en lengua de Indios merecian no auerse oluidado por muchos mas quese inuentassen despues.

Buscô el padre fray Bartolome de las Casas quatro Indios mercaderes de la Prouincia de Guatemala que muchas vezes al año, yuan con hazienda â tierra de Zacapula, y al Quichè, por lo qual eran muy conocidos de todos, y ellos en si por el exercicio de comprar y vender de buena razō y despejo. Con gran cuydado enseñaron los Padres à estos quatro Indios, que eran Christianos, las coplas ò versos que auian compuesto, y ellos con el gusto de la sustancia y el modo, dellos nunca oydo ni visto, los decorauan que no auia mas que pedir, aunque se tardo en esto casi asta mediado Agosto deste año de mil y quinientos y treynta y siete, en que huuo lugar de dar quenta de todo lo que passaua en la ciudad de Santiago, y la Prouincia de Guatemala y lo que estaua concertado por parte de los Religiosos y del Gouernador a la Audiencia de Mexico, y al padre fray Domingo de Betanços que era Prouincial de la nueua España, que con mucho gusto lo aprouò todo y dio su bēdiciō al padre fray Bartolome de las Casas y à sus compañeros, embiandoles su mandato para la jornada aque se auian ofrecido, por el aumento del merito de la santa obediencia.

Y como aq̄lla casa tenia ya forma de comunidad, por el titulo de Vicario que desde el año antes se le auia dado al padre fr. Bartolome asignandole los Religiosos sobredichos por subditos y moradores della para euitar los disgustos que en Mexico auiā tenidosobrepagar la quarta funeral se en el mismo pliego que venian estos otros despachos les embio el Prouincial la cedula siguiente, cuyo traslado autorizado de aquellos tiempos esta en este conuento de Santo Domingo de Guatemala.

E L R E Y. Reuerēdo in Christo Padre Obispo de Mexico de nuestro Consejo, y venerable Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral del dicho Obispado, è â cada vno de vos aquiē esta nuestra cedula fuere mostrada. Fray Pedro Delgado Prior del Monasterio de Santo Domigo de essa ciudad de Mexico en nombre del dicho Monasterio 2

y de los otros de su Orden de essa Prouincia de Sätiago de la Nueua España me ha hecho relacion, que teniendo, como tiene, la dicha Ordé priuilegios de nuestros muy santos Padres, para que de los que se entierran en sus Monasterios, y de las mandas que les hazen los difuntos no se pague quarta, ni otra cosa ninguna. E auiendose los dichos priuilegios vsado y guardado, especialmente en essa dicha ciudad, y en la Prouincia de Santiago: y estando los dichos sus partes en possession de no pagar la dicha quarta, agora de ocho meses à esta parte, poco mas, ò menos, os aueys puesto y poneys en perturuarles la dicha su possession, haziendo constituciones contra el tenor de los dichos priuilegios, en mucho perjuyzio suyo, por ser como son pobres, que ninguna renta tienen, sino lo que les dan de limosna: è que aunque aueys sido requeridos, que les dexeys gozar de los dichos priuilegios, y no los perturueys en la dicha su possessió, no lo aueys querido, ni quereys hazer, como parecio por ciertos testimonios, de que ante Nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hizo presentacion, è me suplicò, vos mandasse, que no perturuasedes, ni molestasedes à los dichos sus partes en la dicha su possession, è les guardasedes los dichos sus priuilegios, ò como la mi merced fuesse.

E porque he sido informado, que en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, no paga la dicha Orden la dicha quarta, y pues no se paga alli, no es justo que en essa ciudad se les pida. Yo vos encargo è mando, que hasta tanto que otra cosa por nos se mande, guardeys à la dicha Orden de Santo Domingo los dichos priuilegios que ansi tienen, para que no paguen la dicha quarta, pues, como dicho es, en la dicha Isla Española no la pagan. Fecha en la villa de Valladolid à veynte y quatro dias del mes de Março de mil y quinientos y treynta y siete años. Yo el Rey. Por mãdado de su Magestad. Iuan de Samano.

3 Tuuo tambien respuesta el Padre F. Bartolome de las Casas del señor don Francisco Marroquin, Obispo de Guatemala, que nunca auia de ser nombrado sin alguna particular alabança de las muchas q̃ sus excelentes obras merecieron. Que casi todo este año de treynta y siete estuuo ausente de su Iglesia, ocupado en la ciudad de Mexico en negocios grauissimos, y el principal era el de su consagracion, acto que se hizo à los ocho de Abril, por el reuerendissimo don fray Iuan de Zumarraga, Obispo de aquella ciudad: que siendo tan pobre de espiritu, como todos sus historiadores testifican, en esta ocasion, no excediendo la modestia que tenia en el alma, mostro su magnanimidad en la fiesta, haziendo vna de las mejores y mas solemnes que despues del se han hecho en consagracion de Obispo en todas las Indias. Despues de su consagracion, el negocio que en Mexico tratò con mas consideracion y cuydado el señor Obispo de Guatemala, fue la ereccion de su Iglesia de Parroquial en Catedral. *Que Iliscelligio; no pagua la quarta*

4 Pareciome ponerla aqui, para quitar el trabajo que de ordinario se padece entre los Preuendados, en leerla de letra de mano, mal escrita, y peor enmendada, y aun assi no todos la alcançan: y porque entiendo q̃ es formulario general de todas las Iglesias de las Indias. Añadiose à esto, pedirlo personas que lo tuuieron por necessario, y por esto, y por su gusto, se diuidio en capitulos.

CAPITVLO. XII.

1 *Narratiua del Obispo, por la qual procede à la ereccion.*
2 *Bula de la santidad de Paulo Tertio, en que haze ciudad la de Santiago de Guatemala, y la Iglesia Parroquial en Catedral, dando el patronazgo à los Reyes de Castilla, y Leon.*
3 *Bula del mismo Pontifice, en que nombra por primer Obispo à don Francisco Marroquin.*

Erectio, siuè instructio Ecclesię Cathedralis sácti Iacobi Ciuitatis Guacthemalensis.

1 FRancifcus Marroquin sacræ Theologiæ Magister, Dei & Apostolicæ sedis gratia Episcopus Guahuthemalensis, in partibus Indiarum maris Occeani.* Vniuersis & singulis Christi fidelibus, presertim dictarum partium, salutem, & sinceram in Domino charitatem. Illius suffulti præsidijs, à quo bona cuncta procedunt, & per quem omnia facta sunt, & cuius prouidētia gubernantur, in partē solicitudinis in vinea Domini, nupèr per sanctissimum in Christo Patrem & Dominum nostrum Dominũ Paulum, diuina prouidentia Papā Tertiũ, eiusque sanctā sedē

Año 1537 Apostolicam electi, & deputati. Ad ea mentis nostræ aciem intendimus per quę diuinus cultus venerari, & ministrorum numerus augeri posśint, totis viribus, dante Domino, studemus. Sanè cùm inter cęteras Prouintias, in partibus Indiarum maris occeani, superioribus his temporibus auspitijs inuictisśimi Domini Domini Caroli Quinti Romanorum Imperatoris semper Augusti, Castellę, & legionis Regnorum Regis nouitèr repertas, & sua suorumq; virtute Hispaniarum regnis, & Christianę ditioni adauctas. Vna sit de Guatemala nuncupata in qua opidum Guatemala nuncupatum, & t in quo vna Ecclesia sub inuocatione Sācti Iacobi constructa existit. Quod quidem opidum in ciuitatem eiusdem nominis, & Ecclesiam prædictam in Cathedralem sub eadem inuocatione præfatus Dominus noster Papa authoritate Apostolica, nuper erexerit, & fundauerit, & certā partem ipsius Prouintię per eundem Dominū Imperatorem posśitis limitibus statuendā pro Dioceśi, ipsarumque Ciuitatis, & Ecclesiæ incolas, & habitatores pro clero, & populo concesserit, & assignauerit. Et ad prouisionem ipsius Ecclesiæ sic erectę, & ne ipsa Ecclesia longę vacationis pateretur inconmodi, deliberatione præhabita, me, licet inmeritum, illi in Episcopum, & pastorem prefecerit. Curamq; ac administrationem ipsius Ecclesię nobis in spiritualibus, & temporalibus plenariè conmiserit, & inter alia, Dignitates, Canonicatus, & prębendas, aliaq; beneficia Ecclesiastica cum cura & sine cura erigendi & instituēdi, & de illis prouidendi, & alia spiritualia conferendi, & faciendi, quę pro diuini cultus augmento, & ipsorum incolarum saluti expediri cognouisemus, facultatem concesśit prout in singulis litteris Apostolicis erectionis, & prelationis de super concesśit, vna videlicèt gratiosa, cum filis sericeis, rubei, croceiq; colorum. Alia vero cum cordula Canapis veris bullis plumbeis ipsius Domini nostri Papę more Romanę Curię impendentibus sigillatis, sanis & integris, nō vitiatis nec cancellatis, nec suspectis nobis ex parte ipsius Domini Imperatoris coram notario publico, & testibus infrascriptis pręsentatis, & per nos debita cùm reuerentia receptis pleniùs, & latiùs cōtinet. Quarūqui dē thenor succesśiuè sequitur, & est talis.

2 *PAVLVS Episcopus, seruus seruorum Dei, ad perpetuam rei memoriam.* Illius sufulti pręsidio cuius sunt terrę cardines, & cui cogitationes hominum pręparantur ac cuius prouidentia ordinationem sortiuntur vniuersa, partes ofitij nobis desupèr commisśi ad ea libenter interponimus, per quę singulis prout in tenebris constitutis, vt ad verum lumen quod est Christus peruenire posśint, lucis radij resplendeant. Vnde in singulis locis, prout illorum necesśitas, & alię rationabiles causę id exigunt, nouas Episcopales Sedes, Ecclesiasq; pro excellēti Sedis Apostolicę pręeminētia plātamus, vt per nouas plantationes noua populorū ad hæsio militanti Ecclesię accrescat religionisq; Christiane, & Catholicæ Fidei professio vbiq; consurgat, dilatetur & floreat ac loca etiam humilia illustrentur, & eorūdem locorum incolę, & habitatores nouarum sedium, & honorabilium pręsulum assistentia circum fulti, authore Domino fælicitatis æternæ pręmia faciliùs valeant adipisci.

Sanè cum inter cęteras Prouincias in Insulis Indiarū auspicijs Charisśimi in Christo filij nostri Caroli Romanorum Imperatoris semper Augusti, qui etiam Castellę, & legionis ac Aragonum Rex existit, à duodecim annis citra nouitèr repertis, sit vna Guatemala nuncupata, cuius incolæ diuinę lucis expertes existunt, & in qua licèt in ea plures Christiani habitent, nulla tamen Cathedralis Ecclesia adhuc erecta existit, ac idem Carolus Imperator & Rex, pio affectu desideret in dicta Prouintia Guatemala eius temporali dictioni subiecta illius gloriosisśimi nominis cultum, cuius est orbis terrarum, & plenitudo eius ac vniuersi qui habitant in eo ampliari, & eius incolas pręfatos ad lucem veritatis peruenire, animarumquè salutem propagari. Ac propterea locum principalem ipsius Prouintiæ similitèr Guatemala nuncupatum, in quo vna Ecclesia sub inuocatione Sancti Iacobi dicata existit, in Ciuitatem, & dictā Ecclesiam in Catedralem Ecclesiam erigi.

Nos habita supèr his cū fratribus nostris deliberatione matura de illorum consilio. Pręfato Carolo Imperatore super hoc nobis humilitèr supplicante. Ad omnipotentis Dei laudem & gloriam, ac gloriosisśimę eius Genitricis Virginis Marię, totiusq; curię celestis honorem, & ipsius Fidei Catolicæ exaltationem. Locum Guatemala pręditum ciuitatis titulô authoritate Apostolica thenore pręsentium insignimus illumq; in ciuitatem, quę Guatemala nuncupatur, ac dictam Ecclesiam Sancti Iacobi in Cathedralem Ecclesiam sub eadē inuocatione Sancti Iacobi, pro vno Episcopo

qui eidem Ecclesiæ præsit, ac illius edificia ampliari, & in formam Cathedralis Ecclesiæ redigi procuret. Et in illa eiusque ciuitate, & diocesi Verbum Dei prædicet, ac earum incolas infideles, ad orthodoxæ fidei cultum conuertat, & conuersos in eadem fide confirmet & instruat. Eisque baptismi gratiam impendat. Et tàm illis sic conuersis, quàm alijs omnibus fidelibus in ciuitate & diocesi prædictis, pro tempore degentibus, & ad illas declinantibus, Sacramenta & alia spiritualia ministret, & ministrare faciat, & procuret. Nèc non in Ecclesia ac ciuitate & diocesi prædictis Episcopalem iurisdictionem, & authoritatem, & potestatem liberè exercere valeat: àc Dignitates, Canonicatus, & Præbendas aliaquè beneficia Ecclesiastica, cum cura, & sinè cura erigat, & instituat, & alia spiritualia conferat, & seminet, proùt diuini cultus augmento, & ipsorum incolarum animarum saluti, expedire viderit, & qui Archiepiscopo Hispalensi prò tempore existenti, metropolico iure subsit, àc ex omnibus inibi prò tempore prouenientibus, prætérquàm ex auro & argento, âc alijs metalis, gemmis & lapidibus præciosis, quæ prò tempore existentibus Castellæ, & legionis Regibus quò ad hoc liberas esse decernimus. Decimas & primitias de iure debitas cæteraque Episcopalia iura, pròut alij in Hispania Episcopi, de iure, vel consuetudine exigunt, & percipiunt, exigere, & percipere liberè & licitè valeat. Cùm sede & mensa, àc alijs insignijs, & iurisdictionibus Episcopalibus, nec non priuilegijs immunitatibus, & gratijs quibus aliæ Cathedrales Ecclesiæ, àc illarum Præsules in Hispania de iure, vel consuetudine vtuntur, & potiuntur & gaudent, àc vti & potiri & gaudere poterunt quomodolibet in futurum, authoritate & tenore prædictis, perpetuò erigimus & instituimus. Ac eidem Ecclesiæ locum in ciuitatem erectum, prò ciuitate, necnon partem Prouintiæ Guatemala huiusmodi, quàm ipse Carolus Imperator, & Rex positis limitibus statuerit, & statui mandauerit, prò diocesi illorumque incolas & habitatores pro clero & populo concedimus & assignamus. Nec non illius mensę Episcopali prædictæ prò eius dote redditus annuos ducentorũ ducatorum auri de Camera, per ipsum Carolum Imperatorem, & Regem ex redditibus annuis àd eum in dicta Prouintia Guatemala spectantibus assignandis. Donec fructus ipsius mensæ ad valorem ducentorum ducatorum auri similium ascendant, annuatim perpetuò applicamus & appropiamus, & insuper ius patronatus & presentandi intra annum personas idoneas ad dictam Ecclesiam quoties illius vacatio (hac prima vice excepta) prò tempore occurrerit, Romano Pontifici prò tempore existẽti, per eum in eiusdem Ecclesiæ Episcopum & pastorem, àd præsentationem huiusmodi præficiendum. Nec non ad dignitates, Canonicatus, & Præbendas, àc alia offitia erigenda prædicta, tàm ab eorum prima erectione huiusmodi, postquam erecta fuerint, quàm ex tunc deinceps prò tẽpore vacantia Episcopo Cuacthemalensi, prò tempore existẽti similiter, per eum àd præsentationem huiusmodi, in ipsis dignitatibus Canonicatibus, àc Præbendis, ac beneficijs instituendis, præfato Carolo, & prò tempore existenti Castellæ, & legionis Regi, de simili consilio authoritate, & tenore supradictis, in perpetuum reseruamus, concedimus & assignamus. Nulli ergò omninò hominum liceat hanc paginam nostræ assignationis decreti, erectionis, institutionis, applicationis, appropriationis, reseruationis, concessionum & assignationum infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autèm hoc attentare præsumpserit, indignationem omnipotentis Dei, àc Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius, se nouerit incursurum. Datis Romæ apùd sanctum Petrum, anno incarnationis Dominicæ, millesimo quingentesimo trigentesimo quarto, quinto decimo Kalendas Ianuarij, Pontificatus nostri anno primo. Petrus de Villarroel.

Ereció de la Yglesia de Guatemala.

3 *PAVLVS Episcopus seruus seruorum Dei. Dilecto filio Francisco Marroquin electo Guatimalæ, salutem & Apostolicam benedictionem.* Apostolatus officium, meritis licet imparibus, nobis exalto commissum, quo Ecclesiarum omnium regimini, diuina dispositione, præsidemus, vtiliter exequi coadiuuante Domino, cupientes, soliciti corde reddimur & solertes, vt cùm de Ecclesiarum ipsarum regiminibus agitur committendis, tales eis in pastores præficere studeamus, qui populum suæ curæ creditum, sciant, non solùm doctrina verbi, sed etiam exemplo boni operis informare, commissasque sibi Ecclesias velint & valeant, authore Domino, salubriter regere, & gubernare. Dudũ siquidem prouisiones Ecclesiarum omniũ, apud sedem Apostolicam, tunc vacantium

& in

Año 1537

in antea vacaturarum ordinationi,& dispositioni nostræ referuauimus. Decernentes ex túc irritum,& inanè,si secùs supèr his,à quoquam, vel quoscumquè, quauis authoritate,scientèr,vel ignorantèr, contigerit attentari.

Postmodũ verò Ecclesia Guacthemalensis,quã nos hodiè in ProuintiaGuacthemala nuncupata,in insulis Indiarũ consiltẽte, ex Ecclesia sub inuocatione S.Iacobi dicate,in principali ipsius Prouintiæ loco,etiã Guatimala nuncupato, sita in Cathedralẽ ecclesiam,pro vno Episcopo qui illi præesset,ex certis causis de fratrum nostrorum consilio,Apostolica authoritate ereximus,& instituimus àc cui locum principalem prædictum etiam per nos in ciuitatem túc erectum,prò ciuitate, & certam partem eiusdem Prouintiæ prò eius dioecesi,eorumquè incolas,& habitatores,prò clero & populo concessimus,& assignauimus, & àd quam ius patronatus,& presentandi infrà annum personam idoneam, quotiès illius vacatio,ea prima vice excepta,prò tempore occurreret, Christianissimo in Christo filio nostro,Carolo Romanorum Imperatori,semper Augusto,qui etiam Castellæ,& legionis àc Aragonum Rex existit, & prò tempore existenti Castelle & legionis Regi,de simili consilio dicta authoritate reseruauimus,àb eius primeua erectione huiusmodi, apud sedem Apostolicam vacãte.

Nos àd prouissionem dictæ Ecclesiæ, celerem & felicem,de qua nullus præter nos, hac vice intromittere se potuit,siuè potest reseruatione & decreto obsistentibus suprà dictis,nè Ecclesia ipsa longæ vacationis exponatur incommodis, paternis, & solicitis studijs intendentes,post deliberationem,quam de presiciendo eidẽEcclesię personam vtilem,& etiam fructuosam cum fratribus nostris habuimus diligẽtem. Demùm ad te Præsbiterum Oxomensis dioecesis,Magistrum in Theologia, de nobili genere procreatum,cui apùd nos,de vitę mũditia,honestate morum,spiritualium prouidentia, & temporalium circunspectione, alijsquè multiplitium virtutum donis, fidedigna testimonia perhibentur, direximus oculos nostræ mentis. Quibus omnibus deuita meditatione pensatis, de persona tua, nobis & eisdem fratribus, ob tuorum exigentiam meritorum accepta, præfatæ Ecclesiæ, de ipsorum fratrum cõsilio, dicta authoritate prouidemus. Tequè illi in Episcopum præficimus, & pastorem,Curam & administrationem ipsius Ecclesiæ,tibi,in spiritualibus,& temporalibus plenariè committẽdo,in illo qui dat gratias, & largitur præmia, confidentes, quod dirigente Domino actus tuos præfata Ecclesia,sub tuo fælici regimini regetur vtilitèr,& prosperè dirigetur,àc grata in eisdem spiritualibus, & temporalibus, suscipiet incrementa. Iugum igitùr Domini tuis impositum humeris prompta deuotione suscipiens,curam & administrationem prædictas sic exercere studeas,solicitè,fidelitèr, & prudentèr,quòd Ecclesia ipsa gubernatore prouido & fructuoso administratori gaudeat se commissam. Tuquè prætèr retributionis præmium, nostram & dictæ sedis benedictionem & gratiam exindè vberiùs consequi merearis. Datis Romæ apùd sanctum Petrum, anno incarnationis Dominicæ, millesimo quingentesimi trigesimo quarto, quinto decimo Calendas Ianuarij, Pontificatus nostri anno primo. Petrus de Villarroel.

CAPITVLO XIII.

1 *El Obispo accepta la comission de eregir y procede a nombrar las Dignidades de su Iglesia,Dean,Arcediano,Chantre,Maestrescuela,Tesorero,Canonigos, Racioneros,Curas,Acolitos,Capellanes.*
2 *Lo que ha de presentar el Rey,y lo que el Obispo.*
3 *Como se han de yr aumentando los oficios que al presente no cauian.*
4 *Rẽta de las Dignidades,y demas Prebendados,y como se han de mulctar los ausentes.*

Post quarum quidem literarum Apostolicarum presentationem, & receptionem, nobis & per nos, vt premittitur factas,fuimus prò parte serenissimæ Dominæ Ioannæ, & prælibati Domini Caroli Imperatoris, & Regis semper Augusti eius filij Hispaniarũ Regũ debita cũ instãtia requisiti,quantũuis àd cõplementũ dictarũ literarũ Apostolicarum & contentorũ in eisdẽ,procedentes in pręfata nostra Ecclesia,àd honorẽS.Iacobi dedicata& in dictaProuintiaGuacthemala fũdata & fabricata,Dignitates,Canonicatus, & Præbendas àc portiones,aliaq; beneficia Ecclesiastica àc officia, quotquòt etiam & pròut meliùs expedire videremus, tàm in ciuitate Guacthemala,quàm per totã dioecesim erigeremus,& constitueremus.

Nos igitùr Frãciscus Episcopus,& cõmissarius Apostol. præfatus attẽdẽtes petionẽ &

requisitionē huiusmodi fore iustas, & rationi cōsonas cupientes, quòd vt verus obediētię filius, iusta nobis decreta reuererēres exequi, vt tenemur, comissionem prædictam acceptauimus, & eàdem Apostolica authoritate, qua fungimur in hac parte, præfati maiestate instante & petenti, in prædicta Cathedrali Ecclesia Guauthemalēsi ad honorem, & gloriam Domini nostri Iesu Christi, & Beati Iacobi, in cuius, & sub cuius titulo per prefatum Dominum nostrum Papam Cathedralis Ecclesia nostra est fundata & erecta, tenore præsentium erigimus, creamus, & instituimus.

DECANATVM. Quod dignitas prima post Pontificalem in eàdem Ecclesia existat, pro vno Decano qui curet, & prouideat, quòd Officium Diuinum, & omnia alia, quę ad cultum diuinum pertinent, tàm in choro, quàm in altari, quàm etiam in processionibus in Ecclesia, & extrà in capitulo, & vbicumquè conuentus Ecclesiæ, seu capituli ad illud exsoluendum congregabuntur, cum silentio & ea qua decet honestate ac modestia ritè & rectèperficiantur. Ad quem etiam pertinebit his quibus à choro ex causa discedere conuenit, expressa causa, & non aliâs, licentiam concedere.

ARCHIDIACONATVM Eiusdem ciuitatis Guathemalensis ad quē Clericorum ordinandorum examinatio, Prælato solemnitèr celebrante, ministratio ciuitatis & diocesis, si sibi à Prælato iniungatur, visitatio, & alia, quę de iure cōmuni exercere competūt, pertinebit. Qui in altero tamèn iurium, & in Theologia ad minùs Bacalarius existat, in Vniuersitate graduatus.

CANTORIAM Ad quam nullus posit præsentari, nisi in musica saltim in cantu plano, doctus & peritus existat, præsentetur, cuius in fasistorio, cantare, docere, & quæ ad cantum pertinent & spectāt ordinare, corrigere & emmendare, in choro, & vbicumq; per se, & non per alium, officium erit.

SCOLARIAM Ad quam etiam nullus, nisi tamèn altero iurium aut artibus Baccalarius in aliqua generali Vniuersitate graduatus existat, præsentetur. Qui grā(mm)aticam Clericos & Ecclesiæ seruitores, ac omnes diocesanos audire volentes per se, vel pèr alium docere tenebitur.

THESAVRARIAM Ad quém Ecclesiā claudere & aperire, campanas pulsare facere, omnia vtensilia Ecclesiæ custodire, lampades & luminaria curare, de incenso luminibus, pane àc vino, àc reliquis ad celebrandū necessarijs, de redditibus fabricæ Ecclesiæ exponendis, àd votū capituli, prouidere pertinebit.

Erecciō de la Iglesia actualmente.

NEC NON *Decem canonicatus* & prauendas. Quas â dictis dignitatibus omninò separatas esse decernimus, nèc vnquàm vnum simùl cum dignitate aliqua obtineri posse ordinamus. Ad quos etiam Canonicatus & præbendas nullus præsentari possit, nisi àd sacrum Præsbiteratus ordinem iam sit promotus. Ad quos quidē Canonicòs quotidiè, præter quàm in primæ & secundæ dignitatis festiuitatibus, in quibus Prælatus, vèl eo impedito, aliqua de dignitatibus celebrauit, Missam celebrare spectabit.

INSTITVIMVS Insupèr, Sex integras, & totidèm dimidias portiones & qui ad integras dictas portiones præsentandi fuerint, ad sacrum Diaconatus ordinem, sint promoti, in quo quidem ordine teneātur in altari quotidiè deseruire. Nec non passiones decantare. Qui verò ad dimidias, àd sacrum Subdiaconatus ordinē. Qui quidem Epistolas in altari & in choro, & Prophetias, Lamentationès & Lectionis teneantur decantare.

VOLVMVS Insupèr & statuimus quôd àd Dignitates, Canonicatus portiones integras & dimidias supradictas, vel ad aliquod aliud beneficium totius nostræ diocesis nullus præsentari valeat, qui cuiusuis ordinis priuilegij àc officij, occasione, àc iurisdictione nostra sit exemptus, & si fortè contigerit exemptum aliquem præsentari vel institui, talis præsentatio vel institutio sit ipso iure nulla.

AC DVOS Rectores Qui exerceāt in dicta Ecclesia Cathedrali officium suum ritè & rectè, Missas celebrando, confessiones audiendo, aliaq; Sacramenta cautè & solicitè ministrando. Qui àd præsentationem Catholicarum Maiestatum, sicut cætera beneficia nostræ diœcesis prouideantur.

AC SEX Acolitos, qui acolitatus, officium in altaris ministerio quotidiè per ordinem exercebunt, ordinamus.

CAPELLANOS Insupèr sex, Quorum quilibet tàm indiurnis, quàm in nocturnis, àc etiam missarum solemnitatibus ad facistoriū in choro personalitèr interesse, & in vno quoq; mense Missas viginti nisi infirmitate vel iusto impedimento fuerit impeditus celebrare teneatur.

PRAESENTATIONEM Autem

Año 1537 *dictarum dignitatum*, Canonicatuum, portionum integrarum ac dimidiarum, aliarumq; dignitatum Canonicatuum ac similium portionum futurarum in prędicta nostra Ecclesia Cathedrali creandarum. Præfatis Catolicis Hispaniarum Regibus, ac eorum successoribus, prò vt de iure eis competit, Apostolica authoritate reseruamus.

ACOLITORVM Ac Capellanorum prædictorum, ellectionem, seù prouisionem, ad nos, & succesores nostros, vna cùm nostro capitulo pertinere decreuimus, volumus autem quòd dicti Capellani, qui prò tēpore fuerint eligendi, non sint familiares Episcopi, nec alicuius personæ dicti Capituli, quę fuerint tempore vacationis.

OFFITIVM Organistæ, qui organa, in diebus festiuis & alijs temporibus, ad votum Prelati, vel capituli, pulsare teneatur.

OFFITIVM Perticarij, cuius in processionibus ordinare, Prelato, Presbytero, Diacono, Subdiacono & reliquis altari ministrantibus, de choro ad sacristiam, vel altari, vel de altari ad sacristiam in chorum euntibus, vel redeuntibus anteire, offitium erit.

OFFITIVM OEconimi, siue procuratoris fabricę, & Hospitalis, qui Archytectoribus, meratoribus, necnon fabris lignarijs & alijs officialibus edificandis Ecclesijs operam dantibus, pręerit. Quiq; per se, vel alios, redditus, & prouentus annuos, & quęcumq; emolumenta, & obuentiones ad prędictam fabricam, & hospitale quouis modo pertinentibus colligere, & rependere habeat, redditurus annuatim rationem de receptis & susceptis & consumptis, Episcopo, & Capitulo, vel officialibus ab eisdem ad hoc specialiter deputatis. Necnon ad eorum nutum eligendus, & remouendus, pręstita prius per eum idonea satisfactione, quàm ad administrationem admittatur.

OFFITIVM Insuper Cancelarij, siue notarij Ecclesię, & capituli qui quoscumq; cōtractus inter Ecclesiam, Episcopum & capitulum, & quoscumq; alios actus etiam capitulares in protocolo, & notis suis recipere & scribere teneatur. Donationes, possessiones, censūs, feuda, precaria per eosdem Episcopum, & capitulum, & Ecclesiam, vel eisdem factas, vel in posterùm faciendas annotet & scribat, & instrumēta custodiat. Partes redituum beneficiatis distribuat. Necnon rationes reddat, & recipiat.

OFFITIVM Deniq; Canicularij, Qui canes ab Ecclesia eijciat, in omnibus Sabbatis, & quorumcumq; festorum vigilias habentium, & aliàs, vbi & quandoper Thesaurarium sibi fuerit iniunctum, Ecclesiam purgauit.

DE QVIBVS Omnibus Quinq; dignitatibus, decem Canonicatibus, sex integris, totidem dimidijs portionibus, & sex Capellanis, & sex Acolitis, & sex officijs prędictis: quià de præsenti fructus, redditus & prouentus decimarum non suppetunt. Thesaurariam ex dignitatibus. Quinq; verò canonicatus, & omnes integras, & dimidias portiones, ad præsens indicta erectione volumus suspendere. Quòd si præfatis quatuor dignitatibus, & quinq; Canonicis redditus memoratæ quartæ partis ad præsens (quod non credimus) nō suppetāt, arbitrio nostro, nostrorumq; succesorum reseruamus, quas dignitates, quosq; canonicatus interim suspēdere debeamus, donec redditus excreuerint. Suspensi verò expectabunt donec ad maiorem quantitatem fructus peruenerint, restituendi ad præuendas perfectas per nos, & successores nostros ordine nobis considerando ad potiorem Ecclesiæ nostræ vtilitatem: ità tamen, vt cum Deoduce, ad pingiorem fortunam fructus & redditus prædictæ nostræ Ecclesiæ peruenerint, quàm primùm ad dotem Thesaurariæ suspensæ applicatam desuper ex crescentibus fructibus, auctum fuerit, Thesaurariam eandem ex tùnc erectam, & creatam esse decernimus, absq; alia noua creatione, & erectione, personæ per eandem Catholicam Maiestatem nominandæ cōferendam, & consequenter dum fructus redditus, & prouentus vberiùs augmētum receperint, dictorum canonicorum numerus, vsque ad denarium numerum successiuè augeatur. Quo expleto tùnc omnes integræ & dimidię portiones, successiuè suo ordine admittantur. Et demùm redditibus super excrescentibus huiusmodi, sex Acolitatus, prò sex clericulis, qui in quatuor minoribus sint cōstituti, & Acolitorum officium in altaris ministerium exerceāt. Et sex capellaniæ simplices, prò sex prædictis capellanis similitèr prouideantur. Postmodùm verò, offitium Organistæ & Perticarij, & OEconomi, Notarij, & Canicularij prædictorum, dicto numero successiuè, iuxta ordinem litteraliter præmissum, absq; aliquo interuallo augeatur. 3

ET QVIA SECVNDVM Apostolum. Qui Altari seruit de Altari viuere debet; Omnibus & singulis Dignitati- 4

bus perſonis,& canonicis.Præuendatis, & integris àc dimidijs portionibus, Capellanis,clericulis,ſiuè Acolitis, ceteriſq; officijs & eorum officialibus, iuxtà numerum ſuprà dictum expreſsis,omnes & ſingulos fructus,redditus & prouentus,tàm ex regia donatione,quàm ex iure decimarum, aùt aliàs quouis modo àd eos de preſenti, vel in futurum pertinentes, vel ordine literario.Decano Archidiachono,Cantori,Scolaſtico, Theſaurario & omnibus canonicis, nècnon portionibus integris & dimidijs, àc etiam rectoribus,& omnibus alijs ſuprà notatis & nominatis modo ſequenti.

Decano,ſcilicet,cētūquinquaginta libras, peſſos vulgaritèr in illis partibus nuncupatas,quarum librarum quælibet vnumCaſtellanum aureum quadrigentos octuaginta & quinq; marapetinos monetæ Hiſpanæ conſtituentem. Archidiacono centum & triginta,valoris eiuſdē,peſſos ſeù Caſtellanos,& cuilibet ex dictis dignitatibus totidem. Et cuilibet ex canonicis centum.Portionariorum quilibet ſeptuaginta. Dimidijs triginta & quinq;, Capellanis quidem cuilibet viginti. Acolitis ſingulis, duodecim,Organiſtæ ſexdecim, & Notario totidem.Perticario totidem,AEconomo verò Quinquaginta,Caniculario quidem duodecim libras auri ſimiles totidem Caſtellanos,& marapetinos conſtituentes, ex nùnc prò vt ex tùnc,Ordine literario, proùt exprimitur ſeruato,cum fructus redditus, & prouentus ſupèr excreuerint,applicamus & aſsignamus.

ET QVIA, *Vt dictum eſt*, proptèr officium datur beneficium, volumus, & in virtute ſanctæ obedientiæ, diſtrictè percipimus, & mandamus, quòd prædicta ſtipendia ſint quotidianæ diſtributiones aſſignatæ,diſtributę quotidiè intereſſentibus ſingulis horis nocturnis paritèr & diurnis, & exercitijs dictorum officiorum. Itaq; à Decano, vſque àd Acolitum incluſiuè is qui alicui horæ non interfuerit in choro ſtipendio, ſiuè illiùs horæ diſtributione careat,& officialis qui ſui officij exercicio,vel executioni deerit, mulctetur ſimilitèr ſingulis vicibus,prò rata ſalarij. Tales verò diſtributiones, quibus abſentes priuantur accreſcant alijs intereſſentibus.

ITEM VOLVMVS, Et eadem authoritate, ordinamus: vt omnes & ſingulæ dignitates, Canonici, & Portionarij noſtræ Eccleſiæ Cathedralis teneantur reſidere & ſeruire in Eccleſia noſtra per octo menſes continuos, aùt interpolatos. Alioquin nos & ſucceſſores noſtri, qui prò tempore fuerint, aùt Capitulum, ſede vacante teneantur, eò priùs vocato & audito, ſi iuſtam & rationabilem cauſam abſentiæ non habuerit & allegauerit, portionatum, vel Canonicatum, vel portionem vacantē pronunciare, & de illo vel illa idoneis perſonis (àd præſentationem tamen Præfatæ Catholicæ Maieſtatis; & eorum in Regnis Hiſpaniæ ſucceſſorum) prouidere. Iuſtam autèm abſentiæ cauſam, hoc loco diffinimus. Egritudinem, dùm tamèn beneficiatus infirmus in ciuitate maneat,aùt in ſuburbijs, eiuſdem ciuitatis, aùt ſi eam incurrerit, àd eam, dùm tamen hoc probationibus legitimis conſtet, vel cùm demandato Epiſcopi, vel capituli ſimùl,& prò cauſa vtilitatis Eccleſiæ, abſens fuerit. Itaq; iſta tria concurrant in hac licentia abſentię.

Erecciō de la Igleſia de Guatemala.

CAPITVLO XIIII.

1 El modo que ſe ha de tener en diuidir las rentas de la Yglesia, y como ſu Mageſtad perdona las tercias.
2 Que los beneficios ſimples ſean patrimoniales al modo del Obiſpado de Palencia.
3 Que el Obiſpo prouea los Beneficiados y Sacriſtanes.
4 Lo que ſe ha de dar al Hoſpital, y à la Fabrica.
5 Que ſe rece ſegun el modo de la Igleſia de Seuilla. Que los Racioneros tengan voto en Cabildo. Y que los Viernes y Sabados, y cada primer Lunes del mes ſe diga vna Miſſa por los Reyes de Caſtilla Patrones.
6 Eſtipendio de los miniſtros del Altar, y de las Oras. Que los Martes y Viernes aya Cabildo. El tamaño de las Coronas. Y el habito de los Eccleſiaſticos.
7 Que ſola la Yglesia mayor ſea Parroquia. Que las buenas coſtumbres de otras Ygleſias ſe paſſen à ella. Y que los Obiſpos puedan ordenar, ſegū el tiempo, lo que cōuēga.

VOLVMVS Inſupèr, & de conſenſu & beneplacito pręfato ſereniſsimæ Maieſtatis,& eadem authoritate Apoſtolica ſtatuimus decernimus & mandamus: Quòd omnium decimarum,tàm Cathedralis, quàm aliarum Eccleſiarum dictæ ciuitatis, & dięceſsis fructus, redditus & prouentus in quatuor æquales diuidantur partes. Quarumvnam, 1

Año 1537 Nos, & successores nostri Episcopi, perpetuis futuris temporibus, prò honore pontificalis habitus sustentando & vt decentiùs, & iuxtà pontificalis officij exigentiam, statum nostrum sustentare valeamus, absquè aliqua diminutione prò nostra & successorum nostrorum Episcopali mensa habeamus. Decanus verò & Capitulum & reliqui ministri Ecclesiæ, quos desupèr assignauimus, aliã quartam partem, modo præmisso, intèr eos diuidendam habeant, à quibus partibus, licet ex commissione Apostolica & longi temporis vsu moribus & consuetudine approuata, eadem Catholica maiestas, tertiam partem (tertias in Hispania vulgaritèr nuncupatam) habere & recipere integralitèr consueuit, volens tamèn ipsa Maiestas ergà nos suę liberalitatis dexteram porrigere, prò vt extendit circa alias partes, qualitatibus infra expressis Nos & Episcopos successores, & capitulum præfatos, vt magis debitores tanto munere refectos efficeret, & vt prò eadem, & regis eiusdem successoribus præces effundere teneremur in nostra & dictæ Ecclesiæ nostræ & capituli in sua quarta decimarum parte, liberos & exemptos in futurum esse voluit. Reliquæ verò duę partes, iterum in nouem diuidēdas partes decernimus. Quarum duas eidem maiestati serenissimæ insignum superioritatis & iuris patronatus, àc ratione acquisitionis dictæ terræ futuris perpetuis temporibus percipiendas & leuandas applicamus. De reliquis verò septem partibus, bifariam duximus esse faciendam diuisionem. Quarum quatuor dedictis septem omnium decimarum Parrochiæ nostrę Cathedralis Ecclesiæ, prò dictis duobus Rectoribus, in eadem nostra Ecclesia, vt dictum est, præficiendis, cũ omnibus primitijs, eiusdem Ecclesiæ Parrochiæ applicamus. Ità tamèn quod dicti duo Rectores præstare teneãtur octauam partẽ dictarum quatuor partium sic illis applicatarum dictæ nostræ Ecclesiæ Sacristæ, qui teneatur iuxtà morem deseruire.

VOLVMVS AVTEM, Quòd si successu temporis, portio cuiuslibet dictorum Rectorum, quæ modo præmisso percipere debet summam centum viginti aureorum Castellanorum (Pesos vulgaritèr nũcupatorum) excesserit, quod id quòd super excreuerit reliquis Canonicatibus Portionibus, dimidijs portionibus & alijs officijs nostræ Ecclesiæ Cathedralis, vt dictum est supperiùs, applicetur.

IN SINGVLIS Verò Parrochialibus Ecclesijs, tàm dictæ ciuitatis, quàm totiùs nostræ diœcesis quatuor partes prædictæ, dedictis septem Beneficijs, vnicuiq; dictarum Ecclesiarum erigendis & creandis applicamus. Declarantes, etiàm simili modo, octauam partem dictarum quatuor partium sic dictis beneficijs applicatarum Sacristæ huius Parrochialis Ecclesiæ dictæ ciuitatis & diœcesis nostræ esse tribuendam.

2 *VOLVMVS AVTEM, ET ordinamus*, Quod omnibus dictæ ciuitatis & diœcesis nostræ Ecclesijs parrochialibus, excepta nostra Ecclesia Cathedrali, tot beneficia simplicia creentur & ordinentur. Quòd ex quantitate redditũum dictarum quatuor partium, sic eisdem beneficijs applicatarum, creari & ordinari potuerint. Assignata tamèn congrua & honesta sustentatione clericis quibus beneficia illa conferri debẽt, ita quòd nullus sit determinatus dictorum beneficiorum numerus, sed super excrescentibus fructibus, crescat etiam ministrorum copia in eisdẽ Ecclesijs, quæ quidèm prædicta benefitia simplicia seruitoria, quæ prò tempore in dictis Ecclesijs creari contigerit, vt dictum est, quotiescumquè vacare contigerit quouis modo prouideri, volumus & statuimus, filijs dumtaxàt patrimonialibus descendentibus àb incolis, qui ex Hispania in dictam Prouintiam transmearunt, aùt àd eam inhabitandam in futurum transire contigerit, donèc in posterum visa & cognita per nos & successores nostros Christianitate & capacitate Indorum, ad instantiam & petitionem dicti Patroni nùnc & prò tempore existentis vissum est vel fuerit. Indis etiàm naturalibus dicta beneficia esse conferenda, premisso priùs examine & oppositione, iuxtà formam & laudabilem consuetudinem in Episcopatu Palentino hactenùs obseruatam intèr filios patrimoniales. Dùm tamèn dicti Patrimoniales quibus sic dedictis beneficijs prouissum fuerit infrà annum & dimidiam à die sibi factæ prouissionis teneantur se præsentare & ostendere coràm dictæ Prouintiæ appellationum iudicibus, aùt gubernatore prò tempore ibidem existentibus ratihabtionem dictarum Catholicarum Maiestatum, vel prò tempore successorum suorum in Hispaniæ Regnis collationum & prouissionum sic ibi prædicta forma factarum. Alioquim prædicta beneficia eò ipso vacare censeantur. Præfatiquè Catolici Reges siuè illorum successores possint personas

alias ad dicta benefitia, iuxtà prædictam formam calificatas, & consuetudinem Palentinam eligere.

VOLVMVS AVTEM, Quòd donèc existant filij Patrimoniales, qui iuxtà præfatam formam & consuetudinem Palentinam posint eligi ad dicta beneficia, prouisio dictorum beneficiorum fiat àd præsentationem dictarum Catholicarum Maiestatum patronorum, & non aliàs.

3 *SED QVIA ANIMARVM cura dictæ Ciuitatis, àc totius nostræ diocesisadnos*, & successores nostros. Principalitèr & præcipuè expectat, tãquàm qui iuxta sententiam Apostoli, de illis in die iudicij rationem reddituri sumus, accedente àd hoc consensu & voluntate earundem Catholicarum Maiestatum Patronorum prædictorum & sua instante petitione, & authoritate & tenore prædictis, volumus & ordinamus. Quòd omnibus dictæ ciuitatis àc diecesis nostræ Ecclesijs Parrochialibus, excepta Parrochia nostræ Ecclesiæ Cathedralis, nos & Prælati, qui prò tempore fuerint, commendemus & iniungamus animarum curam prò nostræ voluntatis arbitrio, cui voluerimus ipsarum Ecclesiarum Beneficiato, seù beneficiatis, seù cuicumquè alij Sacerdoti etiàm non beneficiato prò eo tempore, àc sub ea forma quibus nobis vissum fuerit, dictarum animarum saluti magis expedire sub diuini obtestatione iuditij, futuros omnes successores nostros exortantes & requirentes, quòd in commisione animarum, nulla sit apùd eos personarum acceptio, sed solùm sibi à Deo commissarum ouium, vtilitati consulant, & saluti & vt præfatæ animarum curæ à nobis, vel ilis propositi fuerint, congruentiùs valeant sustentari, prò ipsaquè animarum solicitudine aliqua suscipiant corporalem retributionem, applicamus eorum cuilibet primitias omnes Parrochiæ illius in qua sic animarum curam gesserit relicta parte Sacristæ inferiùs dessignandæ.

VOLVMVS INSVPER Et ordinamus. Quòd institutio & destitutio Sacristarum omnium Ecclesiarum nostræ diecesis fiat semper àd nutum & dispositionem nostram & nostrorum prò tempore succesorum, cùm moderatione salarij, àc si forsàm dicta pars octaua, quæ sibi, vt præmissum, est solui debet: in magnam excreuerit quantitatem, ità tamen, quòdquodcumquè ex eadem octaua parte, per nos, vel successores nostros ademptum fuerit in ipsius Ecclesiæ fabricam, vel aliquod diuini cultus augmentum eiusdem Ecclesiæ, & non in aliquos alios vsus, consumi debeat. *Erecciõ de la Iglesia de Guatemala.*

SIMILITER Tres partes restantes, ex septem partibus suprádictis In duas iterùm partes diuidantur, quarum vnam scilicèt medietatem trium dictarum partium, cuiuslibet dictorum opidorum Ecclesiæ fabricæ liberè applicamus. Reliquam verò partem videlicet medietatem trium dictarum partium hospitalibus applicata, dicta hospitalia teneantur, hospitali principali existenti, vbi Cathedralis fuerit Ecclesia, decimam soluere. 4

APPLICAMVS Etiàm eadem authoritate, in perpetuum fabricæ dictæ Ecclesiæ nostræ Sancti Iacobi omnes & singulas decimas vnius Parrochiani eiusdem Ecclesiæ, & omnium Ecclesiarum totius ciuitatis, & diecesis pèr præfatum fabricę AEconomum, singulis annis eligendi. Dum tamen talis electus Parrochianus, nõ sit primus seù maior, vel ditior nostræ dictæ Ecclesiæ Cathedralis, & aliarum Ecclesiarum nostræ dictę diecesis.

OFFITIVM VERO Diurnum pariter & nocturnum, tàm in Missa quàm horis fiat sempèr & dicatur, secundùm consuetudinem Ecclesiæ Hispalensis, donèc & quo vsquè synodus celebretur. 5

VOLVMVS INSVPER, & de eiusdem celsitudinis instancia, & petitione ordinamus, quòd Portionarij ipsi vocem habeant vnà cum capitulo, vnà cum Dignitatibus, & Canonicis, tàm inspirituali bus quàm in temporalibus, præterquàm in electionibus & alijs à iure prohibitis casibus, qui solis Dignitatibus, & Canonicis pertineant.

ET INSVPER VOLVMVS & de eiusdem serenitatis instancia, & petitione ordinamus, quòd in dicta Ecclesia nostra Cathedrali pretèr quàm in diebus festiuis in quibus vna tantùm Missa de solemnitate celibrabitur. Hora tertiarum duæ quotidiè Missæ celebrentur. Quarum vna prima, primis diebus veneris cuiuslibet mensis de aniuersario fiat prò Hispaniæ Regibus præsentibus præteritis & futuris. Diebus verò Sabbati, Missa prædicta, in Virginis gloriosæ honorem, prò Regum præfatorum incolumitate, & salute respectiuè celebretur. Cuiuslibet autem mensis prima die Lunæ eadem Missa prò animabus in Purgatorio existentibus so-

Año 1537 lemniter dicatur. Reliquis verò diebus præfata Missa posit celebrari âd voluntatem & dispositionem cuiuslibet personæ volentis ipsam dotare. Dictiquè Episcopi & capitulum posint quamcumquè dotem recipere à quibus vis personis sibi oblatam prò eiusdem Missæ celebratione.

Secunda verò Missa de fæsto, vel de feria occurrente, secundùm stylum Hispalensis Ecclesiæ, hora tertiarum celebrabitur.

6 *ET QVICVMQVE maiorem Missam celebrauerit*, vltrà communem distributionem, omnibus illi Missæ interessentibus, asignatam vel asignandam, stipendium triplum quàm àd quamcumquè diei horam, lucretur. Diaconus verò duplum. Subdiaconus simplum, & quicumquè maiori Missę non interfuerit, tertiam & sextam illius diei non lucretur, nisi ex rationabili & visa causa, & de Decani licentia, vel alterius in choro prò tempore, residentis, absens fuerit, supèr quo petentis licentiam & concedentis, concientiam oneramus, & quicumquè matutinis similitèr & laudibus interfuerit, triplum lucrentur, quàm ad quamcumquè diei horam, & insupèr stipendium primæ, quamuis illi non interfuerint.

VOLVMVS INSVPER, & de eiusdem Maiestatis instantia & petitione ordinamus, Quòd bis inqualibet hebdomada Capitulum teneatur, videlicèt feria tertia & sexta, & quòd feria tertia tractetur ibidem de negotijs occurrentibus. Feria autèm sexta de nulla allia re, nisi de morum correctione & emmendatione tractetur, & de his, quæ ad diuini cultus offitium debitè celebrandum, & àd clericalem honestatem in omnibus & per omnia, tàm in Ecclesia quàm extrà, conseruandam expectant, & quælibet alia dies àd Capitulum celebrandũ sit interdita, nisi noui casus, qui emerserint, id exegerint. Nec pèr hoc volumus iurisdictioni nostræ Episcopali, aùt succesorum nostrorum circà correctionem & punitionem dictorum Canonicorum, aliarumquè personarum nostræ Cathedralis Ecclesiæ aliquatenùs derogari. Quàm omnimodam iurisdictionem, correctionem & punitionem dictarum personarum nobis & dictis successoribus nostris reseruamus, àd instantiam & petitionem præfatarum Maiestatum Patronorum, & de eorundem consensu.

Itèm eadem authoritate, & de eiusdem Catholicæ Maiestatis beneplacito statuimus & ordinamus. Quòd quilibet dictæ nostræ Ecclesiæ & dięcesis Clericus primæ tonsuræ, àd hoc vt posit priuilegio gaudere clericali, defferat tonsuràm vnius regalis argentei magnitudinis monetæ vsualis Hispaniæ & per duos digitos, infrà aures tamèn, à tergò prosequente scisura capilos tondeat, vestibusquè honestis induatur. Clamide videlicèt, vel mantelo, seù palio quod vulgariter. Loba nuncupatur ô Manteo, clauso vel aperto, àd terram vsquè protenso. Non rubei, crocæiq; coloris, sed alterius honesti coloris, quibus tàm in vestibus superioribus, quàm inferioribus apparentibus vtatur.

7 *ITEM EADEM Apostolica authoritate.* Necnon de eiusdem celsitudinis & Catholicæ Maiestatis consensu deliberato. Quià in ipsa Prouintia de Guatemala vulgaritèr nuncupata in ciuitate Guatemala sùb inuocatione Sancti Iacobi Cathedralem Ecclesiam in honorem eiusdem Sancti perpetuò erigimus, domos incolas & habitatores & vicinos, tàm in ciuitate quam in suburbijs eiusdem ciuitatis, & de præsenti, vel infuturum habitantes & commorantes, indictæ Ecclesiæ Sancti Iacobi parrochianos deputamus, donèc indicta ciuitate commoda per nos, vel succesores nostros, fiat diuisio Parrochiarum, cui etiàm iura Parrochialis Ecclesiæ soluere teneantur, decimas, primitias, & oblationes offerre, à Rectoribus eiusdem Ecclesiæ confesionis, Eucharistiæ & alia Sacramenta recipere. Necnon eisdem Rectoribus Sacramenta huiusmodi conferre & administrare, & Parrochialia recipepere, licentiam concedimus & facultatem.

ITEM VOLVMVS statuimus & ordinamus. Quòd consuetudines, constitutiones & ordinationes, ritus & mores legitimos & approbatos, tàm offitiorum quàm insigniorum & habitus. Aniuersariorum & offitiorum, Missarum, aliorumquè omnium approuatarum consuetudinum Ecclesiæ Hispalensis, necnon aliarum Ecclesiæ, vel Ecclesiarum quarumcumquè àd nostram Cathedralem Ecclesiam decorandam & regendam necessaria, redducere àc transpiantare libere valeamus.

ET QVIA QVAE DE NOVO emergunt nouo indigent auxilio. Igitur literarum suprà dictarum virture nobis &

successoribus nostris, plenissimam emendandi, ampliandi, & ea quæ oportuerint statuendi & ordinandi in posterùm potestatem reseruamus, vt possimus id facere. De consensu, petione & instantia Regiæ Maiestatis, tàm circà constitutionem & taxationem dotis perpetuam vèl temporalem, & limitum nostri Episcopatus & omnium beneficiorum, quàm circà retentionem decimarum, vel diuisionem earundem, secundùm thenorē Bullæ Alexandri Papæ Sexti, perquam ipsis Regibus Hispaniæ fuit facta donatio decimarum, licèt àd præsens per eandem Regiam Maiestatem àd alimenta nobis sint cum his tantùm qualitatibus, donata. Quæ omnia & singula instantibus & petentibus prædictis Dominis nostris Regina & Rege dicta Apostolica Authoritate qua fungimur in hac parte, & melioribus, modo via, & forma atq; iure quibus meliùs possumus & de iure debemus, erigimus, instituimus, creamus, facimus, disponimus, & ordinamus, cùm omnibus & singulis àd id necessarijs & opportunis. Non obstantibus quibuscumq; contrarijs, & illis præcipuè, quæ Sāctissimus Dominus noster Papa præfatus in suis præsentibus literis Apostolicis, voluit non obstare, & ea omnia & singulis, præsentibus & futuris cuiuscumquè status, gradus, ordinis, præeminētiæ, vel cōditionis fuerint intimamus, insinuamus, & notificamus, & àd omnium notitiam deducimus àc deduci volumus pèr præsentes. Mandamusq; prædicta authoritate, in virtute Sanctæ obedientiæ, omnibus & singulis supradictis, vt ea omnia & singula quemadmodùm à nobis instituta sunt, obseruent & obseruari faciant. In quorum omnium, & singulorum fidem & testimonium præmissorum, præsentes literas, siuè præsens publicum instrumentum exindè fieri, & per Notarium publicum infrascriptum subscribi & publicari mandauimus, àc nomine nostro subscripsimus, sigilliq; nostri iussimus & fecimus appensione communiri. *Datum Mexici sub anno à Natiuitate Domini millesimo quingentesimo trigessimo septimo. Die verò vigissima mensis Octobris*, Præsentibus ibidem. *Dño D. Ioanne de Zumarraga Episcopo Mexicanensi.* Et Bachalario Michaele de Varreda Clerico, & Ioanne Gascon, & Ioanne de Roxas, & Francisco Lopez àd præmissa vocatis atquè rogatis.

EPISCOPVS
GVACTEMALENSIS.

CAPITVLO XV.

Entrada de los Padres en tierra de guerra.

1 *Lo que les sucedio à los Mercaderes que embiaron los Padres de Guatemala à tierra de Guerra.*
2 *El Cazique principal se aficiona à las cosas de la Fè.*
3 *Vn hermano suyo va à la ciudad de Santiago de los Caualleros.*
4 *Lo que al Padre Fray Luys Cancer le sucedio en tierra de Guerra.*

1 Boluiendo à los sucessos deste año de mil y quinientos y treynta y siete, y al tan notable como la entrada de los Padres de Santo Domingo en tierra de guerra à lleuar con paz el Euangelio de Christo nuestro Señor, que es nuestra verdadera paz: auiendo dicho en el capitulo vndecimo antecedente, como los Padres dieron sus coplas à decorar à los Indios Mercaderes. Es de saber que no solo se contentaron con esto, sino que se las pusieron en tono y armonia, musica al son de los instrumentos que los Indios vsan, acompañandolos con vn tono viuo y atiplado para deleytar mas el oydo, por ser muy baxos y roncos los instrumentos musicos de que vsan los Indios. Ellos teniā sus mercadurias de la tierra, y el Padre fr. Bartolome de las Casas les dio algunas de Castilla, tixeras, cuchillos, espejuelos, y caxcabeles, de que los Indios gustauan mucho, y cō este empleo los embio à tierra del Quiché, y Zacapula en donde auia vn Cazique poderoso, hombre de buen juyzio y razon, emparentado con lo mejor de la tierra, y por ser belicoso era muy temido de toda aquella comarca, y no se hazia en toda la Prouincia mas de lo que el queria. A su lugar encamino el Padre Fray Bartolome de las Casas à los Mercaderes. Y como en aquel tiempo no auia mesones ni casas de comunidad, todos los forasteros que llegauan al lugar acudian à posar en casa del señor, que los recebia humanamente, hospedaua y daua de comer conforme la calidad de la persona, y el forastero reconocia el biē recebido, ò que auia de recebir, poniendo à los pies del señor algun presente conforme à su posibilidad.

Entraron los Mercaderes en casa del Cazique como solian, y con el presente de cosas de Castilla le ganaron la voluntad con mas afecto que otras vezes que auian llegado à su casa, pusieron la tienda y acudio la gente à comprar, y viendo cosas

Año 1537

nueuas vinieron mas de los que solian. Acabose la vẽta por aquel dia, y los mas y mas principales del lugar se quedaron en casa del señor à hazerle estado como lo tenian de costumbre. Entre tanto los Mercaderes pidieron vn teplanaztle, que es vn madero hueco con cierta forma de auerturas, ò resquicios por donde sale la voz, instrumẽto musico de los Indios por tocarse algo sordo por su hechura, y con vnos palillos aforrados en paño à modo de atambor, para leuantarle de punto, sacaron las sonajas y cascabeles que lleuauan de Guatemala, y al son destos instrumentos començaron à cantar las coplas y versos que trayan decorados. El nueuo empleo de los Mercaderes, la nouedad del exercicio de hazerse musicos, cosa que jamas auian vsado en aquel parage. El nunca auer oydo tal genero de instrumentos juntos, ni con tal armonia y consonancia, y el dezirseles cosas que jamas auian caydo en su imaginacion. De como auia sido criado el mundo. Como el hombre auia pecado, y como para bolver al Parayso fue menester, presupuesta la ordenacion diuina que el Hijo de Dios muriesse, y lo demas que de su vida oyan. Como nacio de Madre Virgen, y los milagros que hizo. Y sobre todo el dezirles que los Idolos eran Demonios, y malos los sacrificios que se les hazian, particularmente matar hombres por agradarlos: causò tanta admiracion al Cazique, y à los principales del lugar, con toda la demas gente que los auia oydo, que como à San Pablo, y à San Bernabe en el Areopago de Athenas, les dierõ nõbre de Embaxadores de nueuos Dioses. Porque à Christo Señor nuestro, que ellos le nombrauan por tal, nũca jamas le auian oydo.

2 Suspendio el Cazique el juyzio aguardãdo que otra vez cantasen, y à su ruego el dia siguiente boluieron al mismo exercicio y la gente que los oya se aumentò, porque ellos echaron, como se dize, el sermon, y acudio todo el pueblo à las coplas. Casi ocho dias duraron los cantares, ya este, ya à otro, ya el de la creaciõ del mundo, y al de la cayda del hombre, y a el de la Encarnacion de Christo, ya el de la Resurreccion de Lazaro, y todos se variauan conforme el gusto de quien los pedia, porque los Mercaderes yuan industriados que no fuessen escasos en cantar y tañer. Quien mas se los hazia repetir, assi en publico como en secreto era el Señor, y con la continuacion de oyr cosas tan nueuas, le vino desseo de entenderlas, y dixo à los Mercaderes que le declarassen aquello que cantauan, y como auia sido. Ellos respondieron que no podiã dezir mas de lo que auian oydo, porque no era su oficio, Que el declararlo pertenecia à los Padres que enseñauan la gente. Y esta fue otra nueua dificultad. Que quien eran los Padres? Porque el Cazique nunca los auia visto ni oydo. Los Mercaderes se los pintaron vestidos de blanco y negro, cortados los cabellos en forma de guirnalda, que no comian carne, ni querian oro, ni mantas, ni plumas, ni cacao. Que no eran casados, ni tenian pecado, porque no tratauan con mugeres. Que cantauan de dia y de noche las alabanças de Dios. Que tenian muy lindas Imagenes ante quien se ponian de rodillas, y que estos eran los que tenian por oficio declarar todo aquello que ellos auian cantado, y enseñar à los hombres lo que contenian aquellas coplas, y que otra persona ninguna ni podia, ni lo sabia hazer, aunque fuesse el mas principal de Castilla, y que los Padres eran tan buenos y tan amigos de enseñar à todos lo que auia oydo, que si los embiasse à llamar vendrian de muy buena gana. Contentòle mucho al Cazique esta respuesta, y pensò como poner en execucion el consejo de los Mercaderes, y llamar à los Padres de Guatemala para que le enseñassen la Fè, y declarassen lo que auia oydo de boca de los Indios. Determinò para esto de embiar à Guatemala vn hermano suyo moço de veynte y dos años en compañia de los Mercaderes que se boluian à la ciudad de Santiago, y rogar con el à los Padres que se viniessen à su tierra. Embioles vn presente de cosas de su casa para obligarlos mas con esto à la jornada, y rogò à los Mercaderes que tambien se lo pidiessen de su parte, y de secreto dio orden à su hermano que mirasse y notase bien todo quanto hazian, assi en su compañia (si acaso viniesen con el) como en la ciudad, y si tenian oro y plata como los otros Christianos, ò la pedian y buscauan. Si auia mugeres en su casa, ò las recebian por el camino: y con este orden le embio para Guatemala, dandole Indios que le acompañassen y siruiessen como à su persona: porque los Mercaderes le assegurarõ que los Christianos no les harian daño. Partido el hermano hizo el Cazique grandes sahumerios y sacrificios à los Idolos (porque era hombre pio y aficionado à cosas de deuocion y religion, y entonces tenia aquella por buena) assi por la salud y

buen viage de ſu hermano, y de los que con el yuan, como para que puſieſſen en coraçon à los Padres le vinieſſen à enſeñar lo que dezian los cantares de los Mercaderes. Tanto era el guſto que le auian dado, y lo que los deſſeaua entender.

3 Llegaron los menſageros à la ciudad de Santiago, y contaron al Padre fray Bartolome de las Caſas, y à los demas Padres lo que les auia ſucedido, y lo mucho que auian agradado los cantares à los Indios, y principalmente al Cazique, y que embiaua à ſu hermano à rogarles que ſe los fueſſen à declarar. Acariciaron los Padres al mancebo y à los que venian con el. Recibieron con gran guſto el preſente que ofrecio de parte de ſu hermano, mas por la mueſtra de ſu voluntad, que por lo que tenia de precio, aunque no era poco. Y mietras ſe entretenia en ver la ciudad, y los Chriſtianos de paz, conociendo como no eran tan feroces como entendian: dieron orden entre ſi del modo de hazer aquella jornada por la gran puerta que ſe abria à la Predicacion del Euangelio en aquellas Prouincias, y era meneſter mucha conſideracion para no errar, porque en el acierto deſta primera entrada eſtaua todo el buen ſuceſſo de la obra. Reſoluieronſe en que no fueſſen todos juntos, ſino vno ſolo como Embaxador de los demas, y explorador, de la capacidad de los Indios, de la intencion del Cazique, de las mueſtras que el y ſus vaſſallos dauan de recebir la Fè, y en fin que no huuieſſe coſa en la tierra que no la notaſe y miraſe, y ſobre todo las dificultades que podria auer para ſalir con la empreſſa, porque fueſſen preuenidos de medios para vencerlas. Cupole eſta primera entrada al Padre fray Luys Cancer, y recibio la obediencia con mucho guſto, por ſer gran religioſo, y zeloſiſsimo del bien de las almas, y dilatacion del ſanto Euangelio: y para hazerla con ventajas ſe la daua muy grande el ſaber la lengua de la Prouincia de Guatemala comun à la tierra donde yua.

Al hermano del Cazique regalaron mucho los padres, y aſsi à el, como à los que con el venian les dieron bugerias de Caſtilla, que eſtimaron en mucho: y notado en ſilencio con mucha atencion todo lo que ſe les mandò aduertir, ſin que los Padres echaſſen de ver que eran mirados, ſe boluieron à ſu tierra contentiſsimos, por lleuar conſigo el Padre que auian venido à buſcar, para que les declaraſe lo que tanto deſſeauan ſaber. Lleuaua el Padre fray Luys Cancer al Cazique el retorno de ſu preſente, aſsi en coſas de Caſtilla, como en Cruzes, è Imagenes, para que leyeſſe en ellas lo q̃ de los ſermones que le auia de hazer ſe le oluidaſſe. Fue muy feſtejado por el camino, y mirauanle los Indios con la admiracion que perſona, trage, y habitos nunca dellos viſtos les cauſaua, particularmente el no parecerſe en las coſtumbres à todos los demas Chriſtianos que auian viſto y oydo. Pero quando llegò à la tierra del Cazique fueron grandes las fieſtas que le hizieron de enramadas y arcos triunfales, y haſta las piedras y pajas del ſuelo le quitauan, porque piſaſſe mas en limpio, à cauſa de que yua à pie.

Entrada de los Padres en tierra de guerra.

Recibiole el Cazique à la entrada de ſu pueblo con gran veneracion y reuerencia, inclinandoſe y humillandoſele mucho, y no ſe atreuia à mirarle à la cara, coſtumbre, ò ceremonia que vſauan con ſus Sacerdotes, en mueſtra del reſpecto que les tenian. Luego mandò edificarle Igleſia, y mientras el Padre dixo Miſſa el dia que celebrò eſtuuo con grande atencion, aunque apartado y lexos, mirando todas aquellas ſantas ceremonias, y el talle, forma, y limpieza de las veſtiduras Sacerdotales, que le agradò todo notablemente. Porque ſus Sacerdotes andauan tiznados, negros, abominables, feos, y puercos en ſu trage, y los Templos eran llenos de ollin, ſuzios, y hediondos: que el demonio hijo de tinieblas à quien eſtauan dedicados, guſta poco de limpieza y luz.

Començò el Padre Fray Luys Cancer à Predicar, y detuuoſe alli con eſte exercicio algunos dias, por parecerle que hazia fruto, y nueſtro Señor perſeueraua en aficionar à las coſas de la Religion Chriſtiana al Cazique, en cuya conuerſion eſtaua lo principal del buen ſuceſſo de aquella empreſſa. Importo mucho lleuar conſigo la eſcritura que eſtaua hecha en nombre del Rey, por el Gouernador, ſu Lugar teniente en Guatemala: por lo qual le certificaua que no entrarian en aquella tierra Eſpañoles, ni ellos, ſi recibieſſen la Fè, ſerian encomendados, ò puestos en ſeruicio de algun Chriſtiano. Aſſegurado el Cazique con eſte ſaluo conducto, y con la palabra del Padre miraua con mas voluntad las coſas de la Religion Chriſtiana, y con mas curioſidad q antes atendia à los miſterios de 4

Año 1537

la Fè que el Padre fray Luys le declaraua por el orden de las coplas de los mercaderes, que se auian buelto con el, y las cantauan cada tarde.

El hermano del Cazique le dio relacion de todo lo que le auia mandado saber de la vida y costumbres de los Padres, y como respondia a su desseo causauale mayor aficion, y totalmente se determinò de hazerse Christiano, y recebir la Fè, y el mismo se hizo Predicador della à sus vassallos; y fue el primero que derribò sus Idolos y los quemò, y à imitaciō suya, hizieron lo propio muchos principales. Estaua contentissimo el Padre fray Luys Cancer con tan buen principio, y quiso visitar la comarca, particularmente los pueblos que estauan sugetos al Cazique. Salio, y boluio muy alegre, de conocer el buen natural de los Indios, y como atendian y recebian bien lo que les predicaua de la santa Fè, su verdad y firmeza, y la falsedad y engaño de la Idolatria: y hecha esta diligencia, porque assi lo lleuaua ordenado, se boluio a la ciudad de Santiago, en donde el Padre fray Bartolome de las Casas, y los demas compañeros le esperauan con el cuydado que se da à entender, y recibieron con su venida el contento que no se puede dezir, particularmente quando oyan lo que cō el Cazique y su gente le auia sucedido,

CAPITVLO. XVI.

1 *Caso en que mostrò el Cazique don Iuan que auia recebido la Fè de veras.*
2 *Entrada de los Padres fray Bartolome de las Casas, y fray Pedro de Angulo en la tierra de Guerra.*
3 *Opinion falsa que huuo en vn tiempo que los Indios no eran hombres.*
4 *Breue de su Santidad, que los Indios son racionales y capaces de los Sacramentos.*

1 ERA Esto por el fin de Octubre deste año de mil y quinientos y treynta y siete, quando auian cessado las aguas, comodidad muy grande para andar por aquella Prouincia de Tuzulutlan. Y el Padre fray Bartolome de las Casas se determinò de yr à ella, lleuando por su compañero al Padre fray Pedro de Angulo, que sabia muy bien aquella lengua, aunque el Padre fray Bartolome no la ignoraua, antes ia entendia y hablaua con ventajas. Entre tanto el Cazique don Juan, que assi se llamaua ya, no podrè dezir si por Baptismo, o por catecismo, ò por lo que los Indios entonces gustauan de poner se nombres de Españoles, porque no he podido aueriguar si le bautizò el Padre fray Luys Cancer en la primera entrada, ò estos dos Padres en esta segunda, dio vna gran muestra que la palabra de Dios y los sermones del Padre fray Luys Cancer auian obrado en su coraçon. Porque teniendo cōcertado de casar a su hermano, el que fue por los Padres a Guatemala, con vna hija del señor de Coban, que propriamente se llamaua tierra de guerra, apercibio grandes fiestas para la boda, y para el recibimiento de la desposada, que en casos semejantes era costumbre hazerse al passar de vn rio que diuide las dos jurisdiciones. Antes de llegar al puesto embio a dezir a los que traian la nouia, que fuessen muy bien venidos, y que los esperaua con mucho contento, como lo verian por las fiestas y vayles, y grandes comidas que tenia aperceuidas: Pero que le hiziessen placer de que los papagayos, y otras aues y animales que trayan para sacrificar, los dexassen, y no hiziessen aquella ceremonia, aunque vsada y antigua, porque el no la pensaua hazer de su parte, à causa de auer entendido que todo aquello era vanidad y engaño cō que el demonio los tenia ciegos, y que por esto pensaua dexar aquellos sacrificios, y adorar a vn solo Dios verdadero, como los Padres se lo auian dicho, y que si ellos lo hiziessen assi, harian bien, y serian sus parientes y amigos.

Fue grande la alteracion que los de Coban recibieron con este recado, y estuuieron determinados de boluerse a su tierra con la Nouia, y hazer guerra al don Iuan, por no consentir los sacrificios, y auerlos quitado en su tierra, y quemado los Idolos, porque luego entendieron que aquello era vso de Christianos, y que si lo era, como en aquello lo mostraua, luego los recibiria en su casa y tierra, y de alli passarian a la suya a conquistarlos y sugetarlos, como auiā hecho a las otras naciones de la Prouincia de Guatemala. Boluieron en si, y viendo que el Cazique no auia tratado ni contratado con los Christianos, y que su tierra la tenia de paz, y que ninguno de los Españoles estaua ni auia estado con el para el concierto que sospechauan, y que no era justo dexar amistad y parcialidad de tan poderoso vezino y amigo por cosa tā poca como sacrificar, ò no sacrificar vnos pajaros quando los buenos agueros de la Nouia los podian

pedir

pedir a los Idolos con otros seruicios mayores, como matar en honra suya benados: y si fuesse menester alguna cantidad de hombres, y con esta consideracion muy tratada y consultada entre ellos. Respondieron a don Iuan. Que muy en buen ora, que no se sacrificase al passar del rio, que en esto y en todo lo que les mandase le darian gusto.

Recibiole muy grande este Cazique, quando por el mes de Diziembre deste año llegaron a su casa el Padre fray Bartolome de las Casas, y el Padre fray Pedro de Angulo, y no sabia fiestas que les hazer, aunque ya sus vassallos tenian con el algun disgusto, porque dexaua los Idolos, y no los sacrificaua como antes, y auian quemado la primera Yglesia. Aunque esto huuo mas que sospechas, que lo hizieron los Indios de Coban que traxeron la Nouia, al despedirse del lugar, porque entendieron que por su causa no se auian sacrificado los Papagayos al passar del rio, como era vso y costumbre. Edificòla de nueuo el Cazique, y en ella dezian Missa los Padres, y en el campo predicauan a la gente que acudia, que era mucha, y vnos los mirauan por lo que eran, y otros con golosina de comerselos, pareciendoles que tendrian buen gusto con salsa de Chile. Visitaron estos Padres con mucha seguridad toda aquella comarca, sin cansarse de los malos caminos y peligrosos passos que en ella ay, con el gusto que tenian de ver que seruia de algo su trabajo, y q̃ los Indios atendian a lo que se les dezia, y mirauan con aficion a los Padres, trayendoles dadiuas y presentes, que era muestra de amor, y querer recebir la Fè. Parecioles passar adelante, y aunque don Iuan se lo impedia, temiendolos de algun daño en la Prouincia de Tuçulutlan, y de los pueblos de Coban, huuieron de proseguir su intento, por lo mucho que importaua el tener entera noticia de toda aquella tierra, y componiendose don Iuan con su gusto los dexò salir de su tierra, dandoles para su guarda sesenta hombres los mas valientes de su pueblo, a quien encargò la vida y salud de los Padres, aduirtiendoles que la suya quedaua en prendas de qualquiera mal, ò disgusto que les sucediesse. Quitò a las guardas el cuydado de sus casas, hijos, y mugeres, ofreciendose a sustentarlos y proueerlos de todo lo que huuiessen menester: y la gente fiada de la palabra de su señor, se partio de muy buena gana con los Padres, y anduuo en su compañia y guarda, siruiendolos con mucha puntualidad en todo lo que les mandauan, yendo y viniendo a los mensages con tanta presteza, que parecia que caminauan por el ayre. En ninguna parte que preuinieron su llegada dexaron de ser muy bien recebidos con la gente poco pulida y asseada, y à ningun lugar dexaron de yr que los moradores no saliessen a los caminos por donde passauan a verlos. Hecha esta diligencia se boluieron los Padres muy contentos a casa del Cazique don Iuan, entrados algunos dias del año de mil y quinientos y veynte y ocho.

Opinion q̃ los Indios no eran hombres.

3 Pero antes de proseguir los sucessos de este año, en particular de la Prouincia de Guatemala, es justo referir vno general y comun a todas las Indias en vtilidad y prouecho de todos los naturales dellas, negociado y procurado por los Frayles de Santo Domingo que residian en la Nueua España; principalmente por el Padre fray Bartolome de las Casas Vicario de Guatemala, y por el Padre fray Domingo de Betanços Prouincial, y por el Padre fray Bernardino de Minaya, que auia sido Prior y Difinidor en Mexico, a quien se deuen las gracias de resoluerse en su fauor aquella question tan reñida, que auia años que hombres desalmados y perdidos, gente inhumana y cruel, auian mouido. Si los Indios eran hombres racionales, y determinado enla parte negatiua: porque como los que por la gran muchedumbre de pecados que han cometido contra Dios llegan al sumo que es negarle, como el necio de quien dize Dauid, que dixo en su coraçon, No ay Dios, que son los Hereges Atheystas que oy viuen en Francia, y Alemania: assi estos de tantas crueldades, è inhumanidades como vsauan con los Indios, reñidos y reprehendidos de los Predicadores del Euangelio, y por las personas pias que sentian, lo que era justo, tales estragos, para que no huuiesse que les arguyr, vinieron à negar vn principio tan claro y euidente, como que los Indios eran hombres, y con esto respondian a quien les afeaua el termino que vsauan con ellos, y el roballes sus personas, hijos, y haziendas, como quien no tenia mas dominio sobre lo vno y lo otro, que las fieras del campo. Esta opiniõ diabolica tuuo principio en la Isla Española, y fue gran parte para agotar los antiguos moradores della, y como todo

la gen-

Año la gente que se repartia por este nueuo
1537 mundo de las Indias, passaua primero por aquella Isla: era en este punto entrar en vna escuela de Satanas para deprender este parecer y sentencia del Infierno. Lleuaronla muchos à Mexico, y sembraronla por la comarca, principalmente los soldados que entrauan a descubrimientos y conqnistas, y nuestra Prouincia de Guatemala estuuo bien inficionada della. A cuya causa su principal Capitan. *Dize el señor Obispo de Chiapa*: Tenia esta costumbre, que quando yua a hazer guerra a los pueblos y Prouincias lleuaua de los ya sojuzgados Indios quantos podia, para que hiziessen guerra a los otros, y como no los daua de comer a diez y à veynte mil hombres que lleuaua: consentiales que comiessen a los Indios que tomauan, y assi auia en su Real solemnissima carniceria de carne humana, donde en su presencia se matauan los niños, y se assauan y matauan el hombre por solas las manos y pies, que tenian por los mejores bocados.) Sentian mucho esto las personas de alma y conciencia, principalmente el mismo señor Obispo de Chiapa, que en vn memorial que dio al Christianissimo Emperador año de mil y qninientos y quarenta y dos. Entre los agrauios que refiere que los Castellanos hizieron à los Indios, fue leuantarlos grauissimos testimonios, y llegando a este, dize: *Infamaronlos de bestias, por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando dezir que eran incapaces de la ley, è Fè de Iesu Christo: la qual es formada heregia, y Vuestra Nagestad puede mandar quemar à qualquiera que con pertinacia osare afirmarla. Y pluguiera à Dios que los huuiera tratado siquiera como à sus bestias, porque no huuieran con inmensa cantidad muerto tantos.* Acompañauan à los Padres de Santo Domingo en el sentimiento desta opinion los Obispos que entonces auia en las Indias, porque no les daua mas dignidad, la mitra y vaculo que la caperuza y cayado del Pastor que guarda ouejas ò cabras en la dehessa, si tan bestias eran los Indios como ellas, y tan sin alma racional como los que pacen yerua en el campo: y el Rey se daua por defraudado en el gasto que hazia en embiar Religiosos y ministros del Euangelio à las Indias, supuesto que por mas que trabajassen en doctrinar sus naturales, no auian por este medio de alcançar el cielo. Y viendo que no aprouechauan con esta gente perdida todas quantas diligencias hazian, refutando su desalmada opinion en conuersaciones, platicas, consejos, disputas, y sermones, y por todos los modos que les eran possibles, acudieron al Summo Pontifice, que à la sazon lo era Paulo Tercero de gloriosa memoria, y dandole quenta de lo que passaua por muchas relaciones y cartas de personas fidedignas. Entre las quales hizo ventaja vna del señor don fray Iulian Garces primer Obispo de Tlaxcala, en que en latin elegantissimo (porque el Obispo fue el Ciceron y Quintiliano de su tiempo: y dezia Antonio de Nebrija padre de la Latinidad de nuestros tiempos, que para saber mas que el, auia menester estudiar otros cinquenta años) refuta la opinion con muchas razones y exemplos, y suplicaua à su Santidad pusiesse remedio en tan pernicioso error. y difiniesse y decretase como Vicario de Iesu Christo Cabeça de su Yglesia, lo que conuenia para el bien espiritual y corporal de los naturales de estas partes. Hizo la embaxada desde Mexico à Roma el Padre fray Bernardino de Minaya, y fue tan bien oydo de su Santidad, que muy en su fauor despachò el Breue siguiente con que se dio fin a tan pernicioso error, y començaron los Españoles a mirar a los Indios como a proximos y participantes con ellos en la naturaleza humana.

PAVLVS PAPA TERTIVS vniuersis Christi fidelibus præsentes literas inspecturis salutem & Apostolicam benedictionem. 4
Sublimis Deus sic dilexit humanum genus, vt hominem talem condiderit qui non solùm boni sicùt cæteræ creaturæ particeps esset, sed ipsum summum bonum inaccessibile & inuisibile attingere & facie àd faciem videre posset: & cum homo àd vitam & beatitudinem æternam obeundam, etiàm sacrarum literarum testimonio, creatus sit, & hanc vitam & beatitudinem æternam, nemo consequi valeat, nisi pèr fidem Domini nostri Iesu Christi fateri necesse est, hominem talis conditionis & naturæ esse, vt Fidem Christi recipere possit, & quemcumq; qui naturam hominis sortitus est àd ipsam Fidem recipiendam habilem esse. Nèc enim quisque adeò desipere creditur, vt se secredat fidem obtinere posse, & medium summè necessarium, nequa-

quàm

quàm attingere. Hinc veritas ipſa, quæ nèc falli, nèc fallere poteſt, cùm prædicatores fidei ad officium prædicationis deſtinaret, dixiſe dignoſcitur. Euntes, docentes omnes gentes. Omnes dixit, abſquè omni delectu, cum omnes fidei diſciplinæ capaces exiſtant. Quòd videns & inuidens ipſiùs humani generis æmulus qui bonis operibus, vt pereāt ſemper aduerſatur, modum excogauit hac tenus in auditum, quo impediret, nè verbum Dei gentibus, nè ſalue fierēt, prędicaretur, ac quoſdam ſuos ſatelites commouit, qui ſuam cupiditatem adimplere cupientes occidentales, & meridionales Indos, & alias gentes, quæ temporibus iſtis àd noſtram notitiam peruenerunt, ſub prætextu, quòd Fidei Catolicæ expertes exiſtant, vti muta animalia àd noſtra obſequia redigendos eſſe paſsim aſſerere præſumant.

Nos igitur qui eiuſdem Domini Noſtri vices, licèt immeriti, gerimus in terris, & oues gregis ſui nobis commiſſas, quæ extrà eius ouile ſunt, àd ipſum ouile toto nixu exquirimus: Attendentes Indos ipſos, vtpotè veros homines, non ſolùm Chriſtianæ Fidei Capaces exiſtere, ſed vt nobis innotuit, ad fidem ipſam promptiſsimè currere. Ac volentes ſupèr his congruis remedijs prouidere, prædictos Indos & omnes alias gentes àd noticiam Chriſtianorum imposterùm deuenturas, licèt extrà Fidem Chriſti exiſtant ſua libertate àc rerum ſuarum dominio priuatos, ſeù priuandos non eſſe. Imò libertate & dominio huiuſmodi, vti & potiri, & gaudere, liberè & licitè poſſe, nec in ſeruitutem redigi debere. Ac ſi ſecùs fieri contigerit irritum & innane. Ipſoſquè Indos & alias gentes verbi Dei prædicatione & exemplo bonæ vitæ ad dictam Fidem Chriſti inuitandos fore, & præſentium literarum tranſumptis manu alicuius Notarij publici ſubſcriptis, àc ſigillo alicuius perſonæ in dignitate Eccleſiaſtica conſtitutæ munitis, eandem fidem adhibendam eſſe, quæ originalibus adhiberetur authoritate Apoſtolica per præſentes literas decernimus & declaramus. Non obſtantibus præmiſsis, cæteriſquè contrarijs quibuſcumquè. *Datum Romæ Anno Domini milleſsimo quingenteſsimo trigeſsimo ſeptimo, Quarto nonas Iunij, Pontificatus noſtri, Anno tertio.*

CAPITVLO XVII.

Que los Indios ſon racionales.

1 *Trasladaſe el Breue en Romance.*
2 *Otra Bula de ſu Santidad en que haze al Arçobiſpo de Toledo juez conſeruador del breue.*
3 *Trata el Padre fray Bartolome de las Caſas de juntar los Indios en pueblos, y las razones que para ello ay.*
4 *Fundacion del pueblo de Rabinal, y entrada del padre fray Luys Cancer hasta Coban.*

A TODOS Los fieles Chriſtianos que de eſtas letras tuuieren noticia. *Paulo Papa Tercero deſte nombre les deſſea ſalud en Chriſto nueſtro Señor, y les embia ſu Apoſtolica bendicion.* Amo con tanto extremo al genero humano el excelente Dios, que hizo de tal ſuerte al hombre, que no ſolo participaſſe del bien, como las demas criaturas, ſino que le dio capacidad para que al miſmo ſumo bien le pudieſſe mirar de hito en hito, y gozarle ſiendo en ſi inuiſible, y q̃ nadie le puede dar alcance: y como el hombre aya ſido criado, ſegun refieren las diuinas letras, para gozar de la vida y bienauenturança eterna, la qual ninguno puede alcançar ſino es mediante la Fè de Ieſu Chriſto nueſtro Señor. Es forçoſo que confeſſemos ſer el hombre de tal condicion que la puede recebir en ſi, y que qualquiera que tenga la naturaleza de hombre, es capaz de recebir la tal Fè. Porque no es creyble que alguno ſea de tan poco juyzio, que entienda de ſi que puede alcançar la Fè, y no el medio preciſſamente neceſſario para ella. De aqui procede que Chriſto Señor nueſtro, que es la miſma verdad, que ni puede engañar, ni ſer engañado: dixo a los Predicadores de la Fè, quando los eſcogio para eſte oficio. *Id, enſeñad a todas las gentes.* A todas dixo ſin ninguna excepcion, porque todas ſon capaces de la doctrina de la Fè. Lo qual como fueſſe viſto y embidiado por el demonio enemigo del genero humano, opueſto à todas las buenas obras, para que no lleguen las gentes à ſu fin, inuentò vn modo jamas haſta aora oydo, con el qual impedieſſe 1

la pre-

Año 1537 la predicacion de la palabra de Dios à las gentes, porque no se saluassen, incitando à ciertos soldados allegados suyos: los quales: con desseo de darle gusto, no dudan de estar continuamente publicando que los Indios y otras gentes de la parte del Occidente y medio dia, que en estos tiempos à nuestra noticia han venido, se ha de vsar dellos en nuestros seruicios corporales, como de los mudos animales del campo, paliando su razon con dezir que son incapaces de recebir la Fè Catolica.

1 Pero Nòs (que aunque indignos) en la tierra tenemos el poder del mismo Iesu Christo nuestro Señor, y con todas nuestras fuerças buscamos para traer à su rebaño, por estar fuera del, las obejas que nos estan encomendadas, considerando que los Indios como verdaderos hombres, no solo son capaces de la Fe Christiana: pero segun estamos informados la apetecen con mucho desseo. Queriendo obiar los dichos inconuenientes con suficientes remedios, con autoridad Apostolica, por estas nuestras letras, o por su traslado firmado de algun notario publico, y sellado con el sello de alguna persona puesta en dignidad Eclesiastica, à quien se dê el mismo credito que al propio original. *Determinamos y declaramos*, (no obstante lo dicho, ni qualquiera otra cosa que en contrario sea) *Que los dichos Indios, y todas las demas gentes que de aqui adelante vinieren à noticia de los Christianos*, aunque mas esten fuera de la Fe de Iesu Christo, que en ninguna manera han de ser priuados de su libertad, y del dominio de sus bienes, y que libre y licitamente pueden y deuen vsar, y gozar de la dicha su libertad y dominio de sus bienes, y en ningun modo se deuen hazer esclauos, y si lo contrario sucediere sea de ningun valor ni fuerça. *Determinamos y declaramos tambien*, por la misma autoridad Apostolica que los dichos Indios, y otras gentes sus semejantes han de ser llamados à la Fè de Iesu Christo con la predicacion de la palabra de Dios, y con el exemplo de la buena y santa vida. *Despachado en Roma à los diez de Iunio, año del Señor de mil y quinientos y treynta y siete, el tercero de nuestro Pontificado.*

2 Y porque se temia que la gente licenciosa que auia introduzido esta opinion en las Indias procuraria perseuerar en ella por mas breues y letras Apostolicas que se les leyessen, quando no huuiesse quien los refrenasse de mas cerca que el Romano Pontifice. El mismo cometio sus vezes, y dio toda su autoridad en este caso: haziendo juez conseruador de sus Apostolicas letras al Arçobispo de Toledo Primado de las Españas por el Breue siguiente.

DILECTE FILI NOSTER. Salutem, & Apostolicam benedictionem. Pastorale offitium ergà oues nobis creditas solerti studio exercentes, sic ùt earum perditione affligimur, ità promotione lætamur, & non solum bona opera laudamus, sed vt votiuis perfruantur euentibus Apostolicæ meditationis curas difusiùs interponimus. Ad nostrum siquidèm peruenit auditum, quòd charissimus in Christo filius noster Carolus Romanorum Imperator sempèr Augustus, qui etiam Castellæ & Legionis Rex existit, àd reprimendos eos, qui cupiditate æstuantes contrà humanum genus in humanum gerunt animum, publico edicto omnibus, sibi subditis prohibuit, nè quisquam Occidentales, aùt meridionales Indos in seruitutem redigere, aùt bonis suis priuare præsumant.

NOS Igitùr attendentes Indos ipsos, licèt extra gremium Ecclesiæ existant, non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio priuatos, vel priuandos esse, & cum homines, ideòq; fidei & salutis capaces sint, non seruitute delendos, sed prædicationibus & exemplis àd vitam inuitandos fore. Ac propterea etiam nos talium impiorum tàm nefarios ausus reprimere, & nè iniurijs, & damnis exasperati, ad Christi fidem amplectendam duriores efficiantur, prouidere cupientes: circunspectioni tuæ, de cuius rectitudine, prouidentia, pietate & experientia & his & alijs spetialem in domino fiduciam obtinemus, per præsentes committimus & mandamus, quatenùs pèr te, vel alium, seù alios, præfatis Indis omnibus in præmissis efficacis deffensionis præsidio assistens: vniuersis & singulis cuiuscumq; dignitatis, status, conditionis gradus & excelentiæ existentibus, sùb excomunicationis latæ sententiæ pæna, si secùs fecerint, eo ipso incurrenda, à qua non nisi à nobis, vel Romano Pontifice prò tempore existente, prætèr quàm in mortis articulo constituti, & satisfactione præuia, absolui nequeant, districtiùs inhibeas, nè præfatos Indos quomodolibet in seruitutem redigere, aùt eos bonis suis spoliare præsumant. Ac contrà non parentes ad declarationem incursus excommunicationis huiusmodi, àd vlteriora procedas, & alia

in præ-

in præmissis, & circa necessaria, seu quomodolibet oportuna statuas, ordines & disponas, pròut prudentiæ, prouitati, & religioni tuæ videbitur expedire. Super quibus tibi plenam & liberam facultatem concedimus per præsentes, in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumq;. *Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, Anno incarnationis Dominicæ millessimo quingentessimo trigessimo septimo, quarto nonis Iunij, Pontificatus nostri, Anno tertio.*

3 FVe de grandissima importancia para el bien corporal y espiritual de los Indios en todas las prouincias descubiertas destas partes esta diligencia, porque los ministros si auia algunos tibios en enseñarlos, se animaron con el fauor que el Papa les hazia, y los seglares se reportaron mucho en las cargas y malos tratamientos de que vsauan: Pero quien mas la celebrò fue el Padre fr. Bartolome de las Casas, leyendo y traduziendo el breue, y embiandole à muchas partes para que los Religiosos le notificassen à los Españoles, que como tenia tan en el alma el biẽ de los naturales, todo lo que era, ò podia ser de su augmẽto y prouecho lo procuraua con grandissimo cuydado. Teniale muy grãde al principio del año de mil y quinientos y veynte y ocho, que como se ha dicho le hallò à el, y al Padre fray Pedro de Angulo en casa del Cazique don Iuan, del modo mas suaue y mas à gusto que se podia tener en predicar à toda la Prouincia, y enseñarlos con mas facilidad la santa Fè de Iesu Christo nuestro Señor. Y ninguno se les ofrecio mas acomodado que juntar los Indios à viuir en pueblos, sacandolos de los montes donde estauan esparcidos, por varrios, ò caserias que ninguna llegaua à seys casas juntas, y essas no se alcançauã la vna a la otra con tiro de mosquete.

Porque para que qualquiera gente y pueblos, ò naciones oygan y reciban alguna ley, y sean instruydos en ella, y puedan guardalla (*Dixo el mismo Padre fr. Bartolome de las Casas en el memorial que dio al Christianissimo Emperador año de mil y quinientos y quarenta y dos*) Dos cosas, ò disposiciones necessariamente se requieren. La primera que sea pueblo: conuiene à saber que viua la gente junta social y popularmẽte: porque de otra manera si la promulgacion de la ley oyeren diez, no la oyran ciento, ni mil. Y por consiguiente, ni ternan obligacion a guardalla, ni tampoco la podrã guardar. La segunda, que tengan entera libertad, porque no siendo libres no pueden ser parte de pueblo, ni tampoco ya que les constasse no la podran guardar por estar al aluedrio y seruicio ordinario dedicados de otro. Por falta de la primera (segun dizen los Santos) no dio Dios ley en tiempo de Abrahan, porque no era pueblo sino sola vna casa. Por defecto de la segunda, no la dio estando los Israelitas en Egypto, aunque era gran pueblo que tenia sobre seyscientos mil hombres de pelea, porque estauan captiuos. Diola, empero quando concurrieron ambas à dos disposiciones, pueblo y libertad juntamente, y esto nunca fue hasta que Dios con mano valida y rigurosa los libertò y sacò del poderio Tyranico de Faraon Rey de Egypto. Sobre todas las leyes que fuerõ, son y seran, nunca otra ouo, ni aurà que assi requiera las dichas dos disposiciones como la ley de Iesu Christo: porque ella es ley de suma libertad, y para oylla y entendella, y podella bien guardar libres y sin impedimentos y estoruos pide y requiere sus oydores y cultores: señaladamente siendo multitud. Porque siẽdo vno, o dos, ò pocos los esclauos, queriendo ser Christianos, no los impidiera à la guarda de la ley diuina la seruidumbre, siendo los padres de familias Christianos, y temerosos de Dios, y à estos harto los auisa que no impidan à sus sieruos la diuina Escriptura. E si no me engaño sobre este fundamento deuen de assentarse las leyes de los Emperadores, y sentencias de los Doctores, que dizen que las gentes de toda vna ciudad no deuen de ser todos hechos esclauos, aunque todos sean culpados y reueldes, como prueua el Bartolo en la Extrauagante, *Qui sint rebelles*, y otros Doctores en otras partes.

Que los Indios para cristianos [?]

Requiere tambien esta ley ayuntamiento de ayuntada multitud, y que los que la han de oyr, recebir y guardar esten y viuan socialmente mas que otros, por el exercicio continuo que manda que tengan del Diuino culto, protestando y reuerenciando cada dia à vn solo Dios, Padre y Hijo, y Espiritu Sancto: y esto se haze por la administracion actiua y pasiua de los siete Sacramentos, y las otras cerimonias de la santa Iglesia: especialmente auiendo de concurrir todos los que son fieles à las Iglesias à oyr Missa, y la palabra de Dios, y la dotrina Christiana, que todo es necessario siempre para confortar y conseruar los ya Christianos en la vida nueua è Christiana comẽçada: y sin estos continuos adminiculos

Año 1537

todos los viejos y los nueuos facilmente cayriamos, y se perderia poco a poco la Fè: lo qual es impossible poderse hazer, estando las gentes por montes y valles esparcidas, quanto menos auiendose de enseñar y predicar, y dotrinar los infieles de nueuo en la Fè desde sus principios, *Hasta aqui son palabras del padre fray Bartolome*, Que hallando en la Prouincia donde andaua, lo primero, Que era la libertad, solo faltaua lo segundo, De jũtar los naturales en pueblos, para que viuiendo en comunidad recibiessen mejor la ley de Christo nuestro Señor.

Pareciole bien al Cazique don Iuan la traça, y trataua por algunos dias con los Padres, porque pueblos les parecia mejor que se pondria en execucion, y hallarõ despues de auer discurrido por todos, que los de Tococistlan, ò Rabinal, y don Iuan lo començò â tratar con muchas veras, y los Indios cõ mas àcõtradezirlo, y por poco se pusieran en armas, segun abominauan dexar cada vno su bohyo, y el monte, valle, ò barranca en que auia nacido. Boluieron à ellos el Padre fray Bartolome de las Casas, y el Padre Fray Pedro de Angulo, y tratando de la mudança, y juntarse en vn pueblo, como percibian poco las razones dichas, casi perdieran la voluntad que antes les auian cobrado, y sal eran con las manos en la cabeça. Mucho padecieron los Padres, y muchos sufrieron en esta ocasion Pero fauoreciendoles el Señor, poco à poco juntaron hasta cien casas con su mismo nombre de Rabinal, no a donde aora està, sino vna legua mas abaxo. Edificaron la Iglesia, y cõ la comodidad de oyr cada dia Missa, que mas mirauan por ceremonia para ellos tã nueua, que por lo que en si es aquel diuinissimo Sacrificio, y gusto de los sermones de los Padres, y de su apacible cõuersacion, y de lo q̃les enseñauã de cosas manuales, como labrarse, y vestirse, y otras cosas, q̃ por mõtaraces, que erã les parecia biẽ, se llamauã vnos à otros, y se conuidauan con el sitio, y disimuladamente baxauan los de Coban a ver como era aquella nueua forma de viuir, que tomauan sus vezinos los de Rabinal. En esta ocasion embio el padre fray Bartolome de las Casas â la ciudad de Santiago de los Caualleros por el Padre fray Luys Cancer, para que le ayudasse en aquella labor, y vino de muy buena gana, y ofreciendole ocasion de entrar mas enla tierra llego hasta Coban, y algunos puebleçuelos de su comarca, y viendo que los Indios le recebian bien, y le dauan con amor de lo que tenian, y escuchauan con gusto lo que por interprete les dezia de Dios, y de Christo nuestro Señor, boluio mas contento que si huuiera hallado muy ricas minas de oro y plata. Todo esto era de mucho gusto para el padre fray Bartolome delas Casas, y para el Padre fray Pedro de Angulo que con tantas ansias desseauan el bien y saluacion de aquellas almas, y con grandissimo cuydado, desde entonces començaron à deprender la lengua de aquella tierra.

CAPITVLO XVIII.

1 *El Padre Fray Bartolome de las Casas se buelue à la ciudad de Santiago, y trae consigo al Cazique don Iuan.*
2 *Lo que el Obispo, y Adelantado don Pedro de Aluarado honraron al Cazique.*
3 *Buelue el Cazique à su tierra, y el Padre fray Bartolome de las Casas visita la de Coboan.*
4 *El Obispo de Guatemala trata con los Padres de embiar à España por Religiosos Dominicos, y Franciscos.*
5 *Quatro Padres que auia en Guatemala se salen para Mexico.*

ALgo compuesto el pueblo de Rabinal, y con mas de quinientos Indios entre Christianos, y Gentiles 1
para dar ordẽ en lo de adelante, y traçar como aquello perseuerase, le parecio al Padre fray Bartolome de las Casas boluerse a Guatemala, para tratar con el Obispo (que ya auia buelto de Mexico) y con el Adelantado don Pedro de Aluarado, el modo que se auia de tener en proseguir la conuersion de aquella gẽte sin estoruo alguno, porque les parecia impossible perseuerar en el bien començado, sino se les guardaua la condicion de la escritura, q̃ era no entrar en ella los Españoles. Determinada la buelta pareciole traer consigo al Cazique don Iuan, y no fue dificultoso persuadirle que viniesse a ver la ciudad de Santiago de los Caualleros, y al Obispo, y Adelantado, de quien prometieron todo buen agasajo, y tratamiento, para que experimentase como los Christianos no eran tã feroces, ni tan malos como los hazian. Determinado don Iuan de venir a la ciudad, apercibio mucho aparato de gẽte que traer en su compañia, y los padres le reformarõ,

porque el menor mal, ò disgusto q̃ à qualquier Indio le sucediera auia de llouer la pesadumbre sobre ellos.

Auisaron à la ciudad de su yda, y el padre fray Rodrigo de Ladrada, que estaua solo, adereçò su pobre casa, y dilatòla con vnos xacales, ò ranchos, aperciuiendose de mayz, y lo que le parecio seria necessario. Detuuose con los Indios el padre fray Luys Cancer, por parecer conuiniente que aquello no quedasse solo, y boluieronse à Guatemala el padre fray Bartolome de las Casas, y el padre fray Pedro de Angulo, que venian contentissimos, como quien traya en don Iuan el triunfo de la verdad que auian predicado, y la fuerça y virtud de la palabra de Dios, que haze mas que la mas cortadora espada.

2 En sabiendo el Obispo don Francisco Marroquin que los padres auian llegado, y que el Cazique, y los Indios estauan en Santo Domingo, no esperò que le fuessen à uer à su casa, ni que le llamassen: al punto se fue al conuento à darles à todos la bienuenida y holgarse y alegrarse con los padres del buen sucesso de su jornada. Sabia el Obispo muy bien la lengua de Guatemala, y en ella hablò al don Iuan con mucho amor y cortesia: y prosiguiendose la platica à cosas tan mayores como de la Fè, para auer tan poco que el don Iuan la conocia, hallò en el vna razon muy buena, vn discurso muy claro, y en lo que el Indio respondia à lo que se le preguntaua mas capazidad de lo que auia concebido del.

Y entendiendo que don Pedro de Aluarado gustaria de lo mismo que à el le daua contento, le embiò à llamar. Vino el Adelantado, y agradole tanto el termino del hombre, su reposo, la compostura del cuerpo, la grauedad y modestia del rostro, con vn mirar seuero, y hablar de espacio, que no hallando mas à mano otra cosa de su persona con que fauorecerle, que el sombrero que tenia puesto en la cabeça, que era de tafetan colorado con plumas, se le quitò y le puso en la cabeça del Cazique, con que el Indio quedò tan honrado y contento, que por solo aquel fauor dio por bien empleada la jornada. No dexò el Adelantado de lleuar sus murmuraciones de los soldados, y Capitanes que lo vieron, porque les parecio mal, y assi lo dezian, Que vn Lugarteniente del Emperador Rey de Castilla se quitasse el sombrero de la cabeça y le pusiesse en la de vn perro Indio.

Venida del Cazique dō Iuā à la ciudad de Sātiago.

Passaron mas el Obispo, y el Adelantado à honrar al Cazique don Iuan, y sacaronle vn dia entre los dos à ver la ciudad, y para que gozasse bien della y de lo bueno que auia, mādò el Adelātado à los mercaderes descoger los mejores paños y sedas q̃ teniā, y hazer muestra de las mejores y mas curiosas mercadurias q̃ auia en sus tiēdas, y à los plateros, q̃ sacassen las mejores pieças de plata q̃ tuuiessen, assi suyas como agenas, para q̃ el Cazique se alegrasse cō la vista de todo, y el Obispo dio ordē à todos estos oficiales, q̃ si à dō Iuā le pareciesse biē algo de sus tiēdas, se lo ofreciessen, rogassen cō ello, y se lo diessen, y lo assentassen por cuēta del Obispo, q̃ lo pagaria. Fue cosa notable la grauedad del Barbaro, todo lo miraua cō vn ser y entereza, como quiē no lo estimaua en nada, y tā sin causarle nouedad ni admiracion, como si huuiera nacido en Milan: y aunq̃ el Adelātado y el Obispo en vezes le ofrecierō cosas cosas de valor, jamas las quiso recebir por mas que le importunauan q̃ las tomasse, solo dio muestra de aficionarse à vna imagen de nuestra Señora, por la atencion con que puso los ojos en ella, y porque pregunto, que que era aquello, el Obispo se lo declarò, y dixo el Indio, que lo mismo le auian dicho los padres. El Obispo mandò descolgar la imagen y le rogò que la lleuasse consigo. Mostro el Cazique gustar dello y la recibio de rodillas, y mandò à cierto Indio principal à quien la entregò, que la lleuasse con mucha veneracion.

Honrado, pues, don Iuan y acariciado desta suerte con algunas cosas de Castilla, particularmente imagines que los padres le dieron, y à los que con el venian, que no huuo Indio que no boluiesse con alguna cosa de su gusto, como machete, sombrero, espejo, agujas, ò cascaueles, se boluio à su tierra, y cō el padre fray Rodrigo de Ladrada, y fray Bartolome de las Casas, para continuar la conuersion de aquella Prouincia, y ver si podrian entrar mas à dentro en la jurisdicion de Coban, tierra montuosa y aspera, y la gente menos conocida que estotra. Sucedioles bien la jornada, para cuya prosperidad fueron de mucho prouecho don Miguel, y don Pedro, Caziques de los lugares vezinos à Rabinal. Y entōces conocio el padre fray Bartolome de las Casas, que si en aquellos azebuches se ingiriessen oliuos, darian buen aceyte. 3

K Porque

Año 1538

Porque aunque la tierra era aspera, llena de arroyos y pantanos, con cielo nublado y siempre llouiendo, tenia la gente agrado y apazible condicion, y mostraron afabilidad à los padres, desuerte que echaron de ver, que lleuados por bien, y enseñados y doctrinados de espacio, darian fruto de Fè y creécia en el Señor, principalmente hallando sus republicas de mas concierto y de mejores leyes, y la gente mas religiosa y de menos abominables sacrificios q̃ auia en todas las Indias. Aũq yo confiesso, q̃ en vn tiẽpo tuue la opiniõ cõtraria, y en aquellos dias no di credito à vn Historiador q̃ escriuio de las republicas del mũdo, que alaba y pone en las nubes à esta, cõparandola à vna de las mas concertadas de todas quantas se conocen. Y entõces echè de ver, q̃ me engañaua, y el dezia verdad quando ley la historia Apologetica y natural del mismo padre fray Bartolome de las Casas, en donde dize lo mismo, y en el capitulo 236. y los quatro siguientes, que ocupan diez y seys hojas de à folio de su letra, q̃ es muy abreuiada y menuda, prueua esto muy copiosamente, y en particular como guardauan con lumbre de naturaleza los diez mãdamiẽtos de la ley de Dios, y teniã graues penas cõtra los transgressores de aquellos santos preceptos. Tuue proposito de trasladar aqui todo aquel tratado, y no le pude poner en execucion, por auer passado esta obra muy adelante, y no se le poder añadir tantas hojas, sin peligro de hazer vn volumen muy grãde, de que he huydo, y por esso se imprimio este libro en la letra que va, para hazerle mas manual y portatil. Determinados, pues, los padres de quedarse alli, los llamaron sus hermanos, que estauan en Guatemala. Porque al Obispo se le auian ofrecido ciertos buenos pensamientos, y queriales comunicar con el padre fray Bartolome, y sus compañeros. Llegaron à la ciudad de Santiago la buelta de tierra de Guerra, al principio del mes de Mayo, deste año de mil y quiniẽtos y treinta y ocho.

4 Y teniendolos juntos el Obispo don Francisco Marroquin, los hablò con vn zelo y espiritu del cielo, començò por sus obligaciones y por lo que, assi siendo cura, como en la consagracion de Obispo, auia prometido, de mirar por la salud y aprouechamiento espiritual de sus ouejas, y de dar cuenta à Dios dellas cada y quando que se le pidiesse, y que como esta auia de ser rigurosa y estrecha, temia mucho su descuydo y negligencia, y porque esta se le imputasse menos, viendo la gran falta que aquel Obispado tenia de ministros, y lo mal que se podian hallar en las Indias, se determinaua de embiar por ellos à España, y traerlos à su Obispado para que nadie tuuiesse ocasion ò lugar de impedirles la jornada, ò embiarlos à otra parte. Declarò tambien, que estos huuiessen de ser de la Orden de S. Domingo, y S. Francisco, para cuyo abio auia juntado algunos dineros, y aplicado otros que tenia en España en poder de Iuan Galbarro vezino de Seuilla; y que solo le daua cuydado el no tener quien hiziesse esta jornada, para que ordenasse las cosas, desuerte que tuuiessen buen fin. Rogò à los padres encomendassen el negocio à Dios: y que para de alli à dos, ò tres dias le dixessen su parecer, y cada vno lo que sentia en lo que les auia propuesto.

No se descuydaron los padres en lo que el Obispo les pidio: y despues de Missas, y Oraciones, sobre el caso, confirieron entre si como se ordenaria mejor. Y hallarõ, q̃ el dar al P. Fr. Bartolome de las Casas la jornada de España, era lo mas acertado, por auer passado la mar muchas vezes, y saber mejor que otro, el modo de negociar en la Corte, para sacar prouisiones, juntar frayles, auiarlos en Seuilla y consolarlos en los trabajos y descomodidades del mar. Assi lo dixerõ al Obispo: y el, q̃ no desseaua otra cosa, pero no lo auia osado proponer, lo recibio cõ grãdissimo gusto, y començò à aprestar dineros para la jornada del padre Fr. Bartolome, y seguridad en las librãças q̃ le diesse para España, y los Religiosos se aperceuian tambien para partirse, por ser su viage tan en seruicio de Dios, y bien de aquella Prouincia.

5 Antes deste cõcierto estaua determinado, q̃ fuessen dos dellos al Capitulo que los padres de la Ordẽ auiã de celebrar en Mexico, que era de elecciõ de Prouincial, y estaua señalado el Agosto siguiente: y pareciolès que esta jornada no se quedasse. Por q̃ en el Capitulo, demas de acudir à su obligaciõ de assistir à el, auia otras cosas q̃ tratar, pertenecientes à la conseruacion y aumento de la casa de Guatemala, y procurar traer mas Religiosos de los que tenia, porque tan pocos como eran no podian acudir à lo mucho que auia que hazer: porque ellos solos predicauan toda la tierra, y con la nueua ocupa-

cion

cion de la Prouincia de Tuzulutlan, ò tierra de Guerra, vianse mas necessitados de ministros: y en aquella sazon erã solos quatro. El padre fray Bartolome de las Casas, fray Rodrigo de Ladrada, fray Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo. Determinaron, pues, repartirse en esta forma: Que el padre fray Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Ladrada fuessen à España. Y el padre fray Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo à Capitulo. Todos aprouaron esta traça, y con la bendicion del santo Obispo don Francisco Marroquin se salieron todos quatro de la ciudad de Santiago de los Caualleros, à los veynte de Mayo, quando començaua el inuierno y las aguas en aquella tierra y en toda la Nueua España. Diuidieronse en la jornada hasta la Prouincia de Chiapa: porque el padre fray Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Ladrada fueronse por Rabinal, y Coban, camino muy desacomodado, para dar cuenta à los Indios de su jornada, y como era por bien suyo, prometiendoles la buelta con toda breuedad. Y el padre fray Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo se fueron por la costa del mar del Sur y Prouincia de Soconusco. Hizo el Cazique don Iuan gran sentimiento por esta ausencia, temiendose, que los padres no auian de boluer mas à verle, y con estos temores rogaua è importunaua mucho à los padres no se fuessen y le dexassen solo, que por auer recebido la Fè se le auian leuantado grandes enemigos, y podria ser, que viendo ausentes los padres, le mouiessen guerra, que por el respecto que les tenian estando presentes, se mostrauan de paz. Sossegaronle los padres cõ la promesa de su buelta en breue tiempo, y seria con mas breuedad, si tuuiesse necessidad dellos. Con este seguro se consolò algun tanto, y acompañò à los padres hasta salir de su tierra, y para de alli adelante hasta Chiapa les dio Indios que los siruiessen. La casa de santo Domingo de Guatemala, en esta sazon, quedô sola, sin Religioso que la morasse, y no se le hizo de nueuo, que otras muchas vezes le auia sucedido lo mismo, quando los padres todos se esparzian por la comarca à predicar y bautizar. Dexaron en guarda suya à vn Español, que se llamaua Agustin de Salablanca, que despues fue Religioso de la Orden, y el primer hijo que tuuo la misma casa de Santo Domingo de Guatemala. A cuyo edificio acudio en este medio tiempo, trabajando mucho en hazer adobes, que eran los materiales mas [illegible] de aquellos tiempos, y en ellos no poco seguros contra los temblores.

Llegaron todos quatro padres de la Prouincia de Guatemala à Mexico, muy cansados y fatigados del mal tiempo y largos y trabajosos caminos. Y como todos eran conocidos de los Religiosos que alli estauan, no solo por sus personas, sino tambien por sus apostolicas obras, y en particular, por la entrada y conuersion marauillosa de la Prouincia de tierra de Guerra, fueron muy bien recebidos del Prouincial, el padre fray Domingo de Betanços, y de los demas de toda la Nueua España, que se auian juntado à Capitulo. Que se celebrò à los veynte y quatro de Agosto deste año de mil y quinientos y treynta y ocho, con gran modestia de regalos, y con gran vniformidad en la eleccion de Prouincial, que se hizo en la persona del padre fray Pedro Delgado, hijo del Conuento de S. Esteuan de Salamanca. Fueron Difinidores los Religiosissimos padres el Maestro Fr. Domingo de la Cruz, fray Hernando de Ouiedo, fray Gonçalo de Santo Domingo, y Fr. Iuan Lopez Castellanos, y parece que en el fue electo en Prior de Santo Domingo de Mexico el padre fray Domingo de Betanços, que acauaua de Prouincial: la qual eleccion à peticion suya, como consta de las actas, anulò el Capitulo.

CAPITVLO. XIX.

1 *Causa porque vinieron à las Indias los padres de N. Señora de la Merced.*
2 *Fundacion de los conuentos de N. Señora de la Merced de Chiapa, y Guatemala.*
3 *Cedula Real para que se funden cõuẽtos en la Gouernacion de Guatemala.*
4 *Restauracion del conuento de N. Señora de la Merced de Chiapa por el padre fray Marcos Dardon.*
5 *Fundacion del conuento de N. Señora de la Merced en la nueua ciudad de Sãtiago.*
6 *Algunos padres graues desta Religiõ, y los pueblos q̃ la dexò la Ordẽ de S. Domingo.*
7 *Los partidos q̃ en Guatemala administra la Orden de N. Señora de la Merced.*

DEsde el año de 1492. en que se descubrieron las Indias, hasta el de 1536. q̃ se acauò de pacificar la Nueua España, y el Piru, gouernarõ la sagrada Religion de nuestra Señora de la Merced cõ titulo y oficio de Maes-

Año 1538

los generales los Reuerẽdissimos fr. Iuã Vrgel, q̃ fue General 21. fr. Iacobo de Mata, fr. Iacobo Laurencio, fr. Benito Zafont, y fr. Pedro Sorel. Que mirãdo el instituto de su Ordẽ, q̃ es la Redẽpciõ de cautiuos, y entẽdiẽdo, q̃ en las Indias esta pijssima obra tenia muchas mãdas, embiaron Religiosos à cobrarlas, q̃ à no tener acà personas q̃ cõ amor y pũtualidad hizierã esta diligẽcia, todas se perdierã y acauaran, y los proximos en poder de infieles perecierã. Estos padres no veniã en forma de comunidad, sino qual ò qual, cõ vno ò dos cõpañeros à su costa: porq̃ el Rey solo les daua licẽcia para venir, y no mas, y si agora haze la costa à los Religiosos, es de muy pocos años à esta parte. Y esta es la razõ porq̃ embiãdo cedulas para el buẽ gouierno y administraciõ de lo espiritual y temporal de las Indias à los Religiosos de S. Domingo S. Frãcisco, y S. Agustin, ninguna habla con los padres de N. Señora de la Merced, por no ser embiados por su Magestad à la conuersiõ de los naturales, como las otras Religiones, sino por auerse venido ellos por este otro santo fin. Como se yuã multiplicãdo los descubrimiẽtos y poblaciones y gouernaciones de los Españoles, se multiplicauã tãbien los padres de N. Señora de la Merced. Y porque en las entradas q̃ haziã los Españoles, de lo q̃ les cabia de despojos cõ mucha liberalidad se acordauan de los pobres cautiuos. Porque no les faltasse esta limosna y tã necessario socorro, por falta de quiẽ la acordasse, pidiesse y cobrasse, los padres q̃ teniã esto à cargo, acõpañauã à los cõquistadores, siruiẽdo jũtamente de administrar los santos Sacramẽtos, y de reprimir los muchos excessos q̃ en tales ocasiones se cometiã. Y assi en las historias se halla, con alabãças, el padre fr. Bartolome de Olmedo, q̃ acõpañò à Fernãdo Cortès en la entrada de Nueua España, y por muerte de su Capellã Iuan Diaz, se cargò de la administraciõ del exercito, pudiẽdo dezir, q̃ era el primer Sacerdote destas partes, siendo muy exẽplar en su vida y costũbres.

Acabarõse las cõquistas en la Nueua España, y los padres de N. Señora de la Merced comẽçarõ tãbiẽ à tomar assiẽto en los pueblos q̃ fundauã los Españoles. Pero como luego se descubrio el Piru, acudieron alla para cũplir cõ su obediẽcia y procurar las limosnas de la redẽcion de cautiuos. Y por esta causa Mexico, y otras ciudades no tuuierõ luego al principio cõuẽtos de N. Señora de la Merced. El auerle en Guatemala, fuerõ ruegos y lagrimas del santo Obispo D. Frãcisco Marroquin, q̃ cõ mucha instãcia traxo desde la Nueua España, quãdo se fue à cõsagrar à Mexico el año passado 1537. à los padres Fr. Iuã Zãbrano, y al padre Fr. Marcos Perez Dardõ. Estos padres ya teniã licẽcia de su Prelado (que en aquellos tiẽpos no reparauã las ciudades en q̃ faltassen prouisiones Reales y licencias del Cõsejo) para fundar cõuẽtos y dar habitos y à lo vno y lo otro los incitaua y animaua mucho el Obispo. Por ordẽ suya se fundò el año passado de 1537. el cõuẽto de N. Señora de la Merced de Ciudadreal, siẽdo su primer Comẽdador el P. Fr. Pedro de Barriẽtos, y por este mismo cuydado entraron tãbiẽ en la ciudad de Sãtiago de Guatemala, aũq̃ no tuuierõ tã presto forma de conuẽto, y cõ todo esso à los 17. de Março deste año de 1538. ya era la de N. Señora de la Merced casa formada y cõ titulo de su Comẽdador dio el P. Fr. Iuã Zambrano la profession à Fr. Diego de la Anunciacion, y à los doze de Agosto deste año entraron en el Cabildo de la ciudad algunos vezinos, y presentados ante los Alcaldes, y Regidores. Dize el Secretario.

LOS Dichos señores à pedimiẽto de Frãcisco Lopez vezino desta ciudad, el qual dixo: Que el queria ser mayordomo de N. Señora de la Merced, è q̃ entre muchos vezinos desta ciudad quierẽ ayudar para hazer vna casa è Yglesia, è otras cosas para el vso della, è q̃ ellos sõ dello cõtẽtos, è q̃ ellos ayudarã lo q̃ pudierẽ para ello, è q̃ ha de ser para el vso de la casa, è no para otra cosa, ni para q̃ ningũ frayle lo pueda lleuar ni sacar cosa della, è q̃ el dicho Francisco Lopez tome el cargo dello y lo haga y tẽga cargo y descargo de lo que recibiere.

Ayudò mucho à la fundacion deste conuento llegar casi por el mismo tiempo à la ciudad la cedula Real siguiente.

LA REYNA. *Nuestro Gouernador ò Iuez de residẽcia de la Prouincia de Guatemala.* Yo he sido informada, q̃ al seruicio 3
de Dios N. Señor è instruciõ de los naturales de essa tierra cõuiene, q̃ se hagã en ella algunos Monasterios, porque por experiẽcia se ha visto el mucho fruto que hã hecho los Religiosos que en essas partes hã estado y estã. E visto por los del nuestro Cõsejo de las Indias, y quãto Dios N. Señor serà seruido de se hazer los dichos Monasterios, fue acordado, q̃ deuiamos mãdar dar esta mi cedula para vòs, è yo tuuelo por biẽ, porq̃ vos mando, q̃ proueays como en los pueblos de essa Prouincia q̃ os pareciere,

que

que lo puedan sufrir, se haga en cada vno dellos vn Monasterio de vna Orden, y no mas: y que para la obra y edificio dellos ayuden los Indios comarcanos, con la menos vexacion suya, que se pueda. Fecha en Valladolid â veynte y seys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y treynta y ocho años. *YO LA REYNA.* Por mãdado de su Magestad. *Iuan Vazquez.*

4 Assentadas las cosas del conuento de Guatemala, se partio el Padre fray Marcos à restaurar el conuento de la ciudad Real de Chiapa. Lo qual cõsta por vn escrito de los libros de Cabildo de aquella ciudad, fecho en diez de Nouiembre de 1539. que dize asi: *Este dia parecio el Padre fray Marcos Dardon en el dicho Cabildo, è hizo relacion à sus Mercedes, como auia venido à esta ciudad à poblar el Monasterio de Santa Maria, que està despoblado, è que la casa q̃ estaua fuera es muy lejos desta ciudad, apartada de las casas. Pidio à sus Mercedes, &c.*

Este es el padre Fr. Marcos, tan conocido en esta Prouincia, que oyen dia no se ha oluidado à los Indios, nõbrandole con titulo de Marcos Pâle: fue muy exéplar religioso, gran fauorecedor de los Indios, y muy caritatiuo con ellos. El solo deuio de bautizar mas de vn millõ de almas. Era poco escrupuloso en el Catezismo, y sobre esto tuuo algunos disgustos cõ el P. Fr. Bartolome de las Casas, y los demas frayles Dominicos: pero su buena intencion le saluaua en todo Del nos acordaremos despues que no fue hombre para ser sola vna vez nombrado.

5 Fue siempre esta santa casa de Guatemala en aumento, y el año de 1542. al principio tenia seys Religiosos de buena vida, que enseñauan y predicauan por la tierra, aunque no tenian pueblos conocidos: porque entonces no se reparaua en esto, sino en quien mas podia trabajar en la viña del Señor. Arruynose la ciudad, y los Regidores en el sitio nueuo dauan solar à los padres de N. Señora de la Merced, con q̃ dexassen el conuento que tenian para exidos de la ciudad. No vinieron en el partido, y asi no entraron en ella, hasta que por intercesion del Obispo, vn vezino de la ciudad, que se llamaua Alonso Aluarez, à quiẽ no deuia poco la cõquista desta tierra, por auer ydo por dos vezes por gente à Mexico, para acauarla, aũq fue tã mal premiado en sus seruicios, como otros muy quexosos del Adelãtado Aluarado. Este pues, dio el solar que le cupo en repartimiento a los padres de N. Señora de la Merced, con cargo de ciertas Missas, que siẽpre se le dizen, y el antiguo de la ciudad vieja le dierõ los padres à los Indios q̃ alli viuen, cõ reconocimiento de vnos ramilletes y arcos de flores q̃ traẽ para el dia de N. Señora de Setiẽbre, que es la fiesta principal desta Religiõ. Cõuẽto de N. Señora de la Merced,

Autorizauanla mucho en estos años con su virtud, y letras los padres fray Iuan de Zarate, y fray Francisco de Almaraz, entrambos famosos Predicadores, y el padre fray Francisco sabia con eminencia la lengua Mexicana, y importò mucho su buena doctrina para los Indios q̃ la entendiã: porq̃ las ausencias q̃ el P. fr. Pedro de Angulo hazia de la ciudad, no le dauã lugar à assistir à este ministerio, en q̃ fue el primero. 5

Acariciarõ los padres de S. Domingo à los nueuos huespedes y compañeros antiguos: y demas de lo q̃ los ayudaron para el edificio de su casa: para q̃ se exercitassen en el ministerio de los Indios, de los pueblos q̃ teniã à cargo, q̃ perteneciã al de Xocotenãgo, señalarõ algunos q̃ fuessen del ministerio del conuento de la Merced, aunq̃ no fuerõ tãtas casas como aora tiene, q̃ con el tiẽpo y cuydado de los Vicarios se hã ydo dilatãdo, y los Priores de S. Domingo no han reparado mucho en ello, como se echò de ver el año de 1610.

Y no solo en la ciudad dio la ordẽ à los padres de N. Señora de la Merced Indios q̃ administrassen, sino tãbiẽ fuera della en los pueblos del Quichè, y Zacapula: porq̃ todo lo q̃ tiene oy el cõuẽto de Xacaltenãgo los padres de S. Domingo lo administrauã: y los padres F. Pedro de Angulo, y fray Iuã de Torres, y otros desta Religiõ cõ infinito trabajo jũtarõ los pueblos de caserias, ô familias de Indios tã apartadas vnas de otras, q̃ cada vna tenia legua diferẽte, como se echa de ver en la particular q̃ cada vno habla, vsãdo de la Mexicana, como general y comun. En el pueblo de Aguacatlã acõsejaua el santo Obispo Marroquin, año de 1553. q̃ se fundasse el conuento de Zacapula, como parece por vna carta suya, que se pondra abaxo. El pueblo de Yantla, que està al pie de los montes, de la Ordenera, y del conuento de santo Domingo de Guatemala se lleuò la deuotissima imagen de N. Señora que alli està, que fue hecha por el mismo oficial, q̃ la que llaman nuestra Señora del Rosario la Antigua, à diferencia de la nueua que se hizo de plata de la misma aduocaciõ. Los pueblos

Año 1540 q̃ estã en los montes, hasta Ezcuytenãgo visita de Comitlan, que son, Cuchumatlan, Gueguetenango, san Martin, Petatã, Guistla, Aquezpala, en que se acaua el Obispado de Guatemala. Sin duda los frayles Dominicos los juntaron y edificarõ en ellos las casas è Yglesias que oy duran.

El año que la Orden hizo esta remissiõ no lo he podido saber de cierto, porque estas dexaciones de pueblos hazianse fuera de Capitulo, y si se hazian en capitulo, era consejo de los Padres Difinidores, y no se escriuian en las actas.

7 Aumentò luego el Obispo los cuydados desta sagrada Religion, cõ darles los partidos, de Vztuncalco, Zacatepeq;, Tezutla, Cuylco, y Guagatenãgo, y todo esto administran los Padres de N. Señora de la Merced, con mucho cuydado en la administraciõ de los santos Sacramẽtos. Y para facilitar la enseñãça de vna lẽgua Barbarissima q̃ se llama, Mâme, vsada en vno destos partidos, en seruicio de Dios N. Señor, y del biẽ comũ, el año de 1607. en Mexico imprimio vna Arte della el Padre Fr. Geronimo Larios de la Cruz, q̃ fue el primero q̃ predicô en ella, y despues le hã imitado algunos discipulos q̃ en su cõpañia la hã aprẽdido. El Cõuento de N. Señora de la Merced de Guatemala es de numero de Religiosos ay en el, Estudio de Artes y Teologia, y hã salido dellhõbres muy doctos, assi de España, como naturales, que dan lustre y honran à su habito, y la ciudad, y cada dia va en aumento, por su buen gouierno.

CAPITVLO. XX.

1 *Lo que negociaron los Padres de Guatemala en el Capitulo de Mexico.*
2 *El Adelantado don Pedro de Aluarado buelue de España.*
3 *Celebrase Capitulo Prouincial en Mexico.*
4 *Cedula Real, del modo que se ha de tener en enseñar la doctrina à los esclauos, y gẽte de seruicio.*
5 *Reparase en el motiuo desta cedula, y ponese vna ordenança del Consejo de Indias.*

1 NO Fue de los negocios de menos importãcia q̃ se tratò en el Capitulo de Mexico (porq̃ boluamos al fin del Capitulo 17.) el q̃ propuso el Padre F. Bartolome de las Casas, tocante à su yda à España, y la buelta à Guatemala del Padre Fr. Luys Cancer, y fray Pedro de Angulo, con mas Religiosos, para proseguir la predicacion de las Prouincias de tierra de Guerra, y la de la Ciudad de Guatemala. En todo hallauan dificultades aq̃llos Padres, en despedir de si tan grãdes ministros del Euangelio, como el P. Fr. Bartolome de las Casas, y el Padre fray Rodrigo de Ladrada, y en dar frayles para la Prouincia de Guatemala, por los pocos que tenian, aun para las muchas que estauan à su cargo en la Nueua España. Con todo esso, viendo la necessidad que auia, se estrecharon y dieron quatro Padres Sacerdotes, y dos hermanos de casa de Nouicios. Que el vno se llamaua fray Matias de Paz, à quien el Padre Maestro fray Domingo de la Cruz auia dado la professiõn en aquel conuento de Mexico, Iueues à los 21. de Nouiembre deste año de 1538. Y el otro, que era mas antiguo, por auerle dado la professiõn el mismo Padre Maestro en el proprio conuẽto à los quatro de Iulio del mismo año de treynta y ocho, se llamaua fray Iuan de Santa Maria: y quando en aquella sazon se mandaron quitar los nombres de santos, por los despachos q̃ se perdian, como arriba queda dicho, boluio à recebir su nombre patronimico, y se llamò fray Iuan de Torres. Los nombres de los Padres Sacerdotes no los he podido saber: pero dasse bien à entender, que deuian de ser tales y tan auentajados en virtud y letras, que mereciessen el cargo de Apostoles que se les daua: que entonces semejantes jornadas no se fiauan de todos. Diose licencia al Padre fray Bartolome de las Casas, para que fuesse à España, y señalaronsele por compañeros, à instãcia suya, que le parecio conuenir assi, à los Padres fray Rodrigo de Ladrada, y fray Luys Cancer. Y por esta ocasion se dio titulo de Vicario de la casa de Sancto Domingo de Guatemala al Padre fray Pedro de Angulo, con licencia que en ella pudiesse dar habitos, y recebir Nouicios. Que aunque nada desto està en las actas, consta de papeles particulares de aquellos dias. Porque se detuuo mas de los que quisiera el Padre fray Pedro de Angulo en Mexico: no he sabido la causa. Sino es que digamos, que hasta el mes de Nouiembre esperò à que Fray Matias de Pa professasse, para traerle consigo à Guatemala, como profetizando lo mucho que importaua à aquella Prouincia, el q̃ entonces parecia tan poco, q̃ solo era nouicio, ò professò nueuo. He oydo dezir del â persona fidedigna, q̃ conocio y tratò

al Pa-

al Padre fray Matias, que estando concertado para casarse, la noche que se auia de desposar se fue al conuento de santo Domingo de Mexico, pidio el habito, y le recibio, trocádo estas bodas por aquellas que tanto el mundo estima y apetece, como en quien consiste su aumento y conseruacion.

2 Lo cierto es, que el Padre fray. Pedro de Angulo, y los Padres q̃ traya cõsigo llegarõ a la ciudad de Sãtiago de los Caualleros, casi al mismo tiẽpo q̃ desembarcaua en la Prouincia de Hõduras el Adelãtado dõ Pedro de Aluarado la buelta de Castilla, jornada q̃ hizo en vn año, poco mas, ò menos, que exagera mucho la gran diligẽcia y cuydado deste Capitan, y mayor ventura en la breuedad de los despachos.

La ocasion q̃ tuuo para esta jornada, dizela el mismo en vna carta, que desde la villa de san Pedro, en la Prouincia de Honduras, escriuio a la villa de san Saluador cuya fecha es à catorze de Mayo de mil y quinientos y treynta y nueue, y fue. Componer las diferencias tan reñidas que auia entre el, y don Francisco de Montejo, Adelantado de Yucatan, Cozumel, y Tabasco, sobre las Prouincias de Honduras, y Chiapa, a cuya gouernacion de los dos pertenecian. Y negoció en Castilla tan a su gusto el Adelantado como lo escriuio a tres de Abril deste año de treynta y nueue desde Puerto de Cauallos a la villa de san Saluador, en cuyo archiuo està la carta original, que comiença: *Ya creo que por cartas mias, que yo escriui desde Valladolid. sabreys señores mi venida, y el sucesso de mi buen despacho, &c.* Dize, que llegô con prospero viage al puerto, con tres naos gruessas, y trezientos arcabuzeros, y otra mucha gente, la qual traya para hazer segunda jornada por el mar del Sur, à descubrir nueuas tierras por aquellas costas, como lo auia prometido al Emperador año de mil y quinientos y veynte y siete, y de nueuo el año antes de treynta y ocho.

Con esta venida del Adelantado se inquietò y alterò toda la tierra, y los miserables naturales pedian à los montes, que cayessen sobre ellos, y los cubriessen; y à la tierra, q̃ los recogiesse en sus entrañas para escaparse de la furia del Adelantado, q̃ los amenazaua. Y no fue ésta la primera vez que les dio este pauor y miedo, como polluelos que ven al milano. Porque segun parece por vn Cabildo que se tuuo en la villa de san Saluador, Viernes à los treynta de Abril de mil y quinientos y veynte y nueue, quando el Adelãtado boluio la primera vez de España, y estaua detenido en Mexico, como arriba se dixo: pero cõ esperanças ciertas de boluer à Guatemala, y à la tierra de san Saluador. Los Indios de estas Prouincias se salieron de sus pueblos, y desamparando sus casas, y haziendas, se yuan à viuir à los montes, y agora tenian mas ocasiõ para hazer lo mismo, porq̃ estauã escarmẽtados de la armada del año de mil y quinientos y treynta y quatro. Y entendiẽdo q̃ el Adelãtado traya aora el mismo proposito, y gente para armar otra flota, se inquietaron y alteraron todos, huyẽdo à los montes, q̃ parecia auerse despoblado la tierra. Con todo esso no le faltò gente que maltratar, cuyas lastimas llora el Señor Obispo de Chiapa don Fray Bartolome de las Casas, quando con mucho sentimiento dize en el memorial de la destruycion de las Indias, q̃ andã impresso. *Matò infinitas gentes con hazer nauios, &c.* No vio el Señor Obispo esta segunda flota, porque en el tiempo que se hizo estaua en España: habla como testigo de vista de la primera que fue al Piru, y colige della lo q̃ seria desta segũda, ò refiere lo q̃ le dixerõ della, pues ya quiẽ la hazia estaua ensayado de la primera. Y escarmẽtados los Indios, se inquietarõ y alterarõ, huyẽdo à los montes: pero no les aprouechaua para escaparse de su perdiciõ. Que no solo alcãçò à los de Guatemala, sino tãbien à los de la Prouincia de Chiapa, de donde sacò grã numero para passar la xarcia, y anclas, q̃ dize el Obispo desde Puerto de Cauallos, y Truxillo, q̃ està en el mar del Norte, à Yztapa, y Zonçonate, puertos del mar del Sur, segũ parece por los libros de Cabildo de ciudadreal, y los asiẽtos que en este año de 1539. se hallan acerca desto.

El Adelantado Aluarado aperciue segũda jornada por el mar del Sur.

Entrò el año de quarenta siguiente, y su primer dia celebrarõ los Padres de la Ordẽ Capitulo Prouincial en el conuento de Santo Domingo de Mexico, que fue el intermedio del Padre fray Pedro Delgado. Fueron en el difinidores los muy Reuerendos Padres fray Geronimo de Santiagò, fray Domingo de santa Maria, fray Francisco de Aguilar, y fray Luys Rengifo. Y ocho dias despues à instancia del Padre fray Bartolome de las Casas, (de cuyo viage à España no he podido saber cosa en particular) despachò el Consejo Real de las Indias la cedula siguiẽte, en q̃ dà el ordẽ que se ha de tener en la enseñança y doctrina de la gente de seruicio, en q̃ 3

Año 1540 nia grandissima falta: de lo qual, con su buen zelo, dio noticia el Padre fray Bartolome, como procurador cuydadosissimo de todo lo que tocaua a la Religiō y Christiandad destas partes, principalmente de la Prouincia de Guatemala, q̃ mas en particular la miraua, como morador della.

4 YO EL REY. *Mi Gouernador de la Prouincia de Guatemala, y Reuerendo in Christo Padre, Obispo de la dicha Prouincia,* Yo soy informado, q̃ en la instrucion de los Indios de essa Prouincia en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, no se pone aquella diligencia que conuiene para su saluacion y descargo de las conciencias de las personas à quien siruen. Por ende yo vos mando y encargo, que luego deys ordē como en cada vno de los pueblos de Christianos de essa Prouincia se señale hora determinada cada dia, en la qual se junten todos los Indios, assi esclauos, como libres, y los negros que ouiere dentro de los pueblos, a oyr la doctrina Christiana, y proueays de persona que tenga cuydado de se la enseñar, y compelays a todos los vezinos dellos, que embien sus Indios, y negros a aprender la doctrina, sin les impedir, ni ocupar en otra cosa hasta tanto que la ayan sabido, sò la pena que os pareciere.

Y assimismo proueays, como los Indios, y negros que andan fuera de los pueblos en los dias de trabajo, seā doctrinados por la misma orden las fiestas quādo a los pueblos vienen. E para todos los otros que viuen en pueblos, ò estancias fuera de la poblacion de Christianos, proueays por la mejor manera que os pareciere y fuere cōuiniente, como sean tambien enseñados, y para ello aya persona en cada pueblo que tenga cuydado.

Y vos el Reuerendo Obispo, a quien esto mas incumbe, terneys especial cuydado dello, y auisarnos eys si algo fuere necessario, que Nòs mandaremos proueer para q̃ esto mejor se guarde y ponga en efecto, y entiendese, que los que han de yr à la doctrina cada dia, son los Indios, y negros q̃ siruen en las casas ordinariamente sin salir al campo à trabajar, y los que anduuieren en el cāpo, los Domingos è fiestas de guardar, y el tiempo que los hā de ocupar en esto ha de ser vna hora, antes menos q̃ mas, la qual sea la que menos impida el seruicio de su amo. E à los que os pareciere que tienen ya aprendido lo necessario, no les apremiareys mas à la dicha doctrina, procurando los Domingos è fiestas vengā los vnos, y los otros à oyr Missa. Fecha en Madrid a nueue dias del mes de Enero de mil y quinientos y quarenta años. *Frater Garsias Cardinalis Hispalensis.* Por mādado de su Magestad, *el Gouernador en su nombre. Iuan de Samano.* Señalada del Cōsejo.

5 Y en esta cedula es mucho de aduertir, el gran zelo de la Religion y Christiādad de los Reyes de Castilla, y de aquellos que en su nombre gouernauan estas Prouincias, q̃ pudiendose dar por desobligados de procurar, ni dar orden en la doctrina y enseñāça de los esclauos, y gente de seruicio, con la obligacion que segun la ley de Dios sus amos tienen à enseñarsela, y pudiendo responder al Padre fray Bartolome de las Casas, que dio noticia como no cumplian cō su deuer, que à ellos se les echaria la culpa en la cuenta que auian de dar a Dios de su casa y familia, y que ya el Rey cumplia cō ponerles obligacion quando les daua los Indios para que se siruiessen dellos, de enseñarlos y doctrinarlos en las cosas de nuestra santa Fè: Clausula que jamas se oluida en las cartas de encomiēda, por breues que sean las antiguas, que la he visto yo de menos de ocho renglones. Con todo esso por el zelo que los Reyes, y su Consejo tienen del aumento de la Christiandad, embiando ministros que supliessen las faltas que los Encomenderos tenian, y agora cedula y orden para que se doctrinen los esclauos, y gente de seruicio, quando à los amos les falta el cuydado que estan obligados à tener en enseñarlos, que faltando ellos: el Rey, y su Cōsejo de las Indias bueluen a si la obligacion de la Christiandad destas partes, y procuran cumplir cō ella. Porque desde el principio que se ordenò este Consejo entre las ordenāças cōq̃ se fūdò, la primera fue, la q̃ el año de mil y quinientos y setēta y vno se escriuio por quinta, que dize assi.

Segun la obligacion y cargo con que somos Señores de las Indias y Estados del mar Occeano, ninguna cosa dessseamos mas, que la publicacion y ampliacion de la ley Euangelica, y la conuersion de los Indios à nuestra santa Fè Catolica. Y porque à esto, como al principal intētoq̃ tenemos, endereçamos nuestros pēsamientos y cuydado, mandamos, y quanto podemos encargamos à los del nuestro Cōsejo de las Indias: Que pospuesto todo otro respecto de aprouecha

miento

miento, ò interesse nuestro, tengan por particular cuydado las cosas de la conuersion y doctrina, y sobre todo se desuelen y ocupen con todas sus fuerças, y entendimiento en proueer ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necessarios y conuinientes para que los Indios, y naturales de aquellas partes se conuiertan y conseruen en el dicho conocimiento de Dios nuestro Señor, à honra y alabança de su santo nombre. *De manera que cumpliẽdo Nòs con esta parte, que tanto nos obliga; yà que tãto dessseamos satisfazer, los del dicho Consejo descarguen sus conciencias, pues con ellos descargamos nos la nuestra.*

CAPITVLO XXI.

1 *Prouision Real en que se impide la entrada à los Españoles en tierra de guerra.*
2 *Cedula Real para que entren los Españoles que los Padres quisieren.*
3 *Carta del Rey para el Cazique don Iorge.*
4 *Cedula Real para que no se impida à los Caziques acompañar à los Padres.*
5 *Cedula Real para que se dexen sacar Indios para la Prouincia de Tuzulutlan.*
6 *Cedula Real para el Prouincial de S. Frãcisco, para que dexe sacar Indios musicos, que vayan à la Prouincia de Tuzulutlan.*
7 *Cedula Real para que se castiguen los que fueren contra las cedulas arriba puestas.*

1 PRosiguio el Padre fray Bartolome de las Casas con los despachos necessarios para el bien y aprouechamiento temporal, y espiritual de los naturales de las Prouincias de Guatemala: y como las de Tuzulutlã, y tierra de Guerra eran las que mas necessidad tenian de lo vno, y de lo otro, esto tratò con muchas veras en el Consejo de Indias: y como todo lo que pedia y proponia era conforme justicia y razon, todo se le concedia y otorgaua, como y de la manera que queria: y assi en vn mismo dia se le firmaron todos las cedulas siguientes, y en primero lugar vna prouision Real. Por la qual, en confirmació del primer concierto que hizo el Licẽciado Alonso Maldonado, que arriba se puso, se prohibe, que ningun Español entre en aquellas Prouincias, y es esta.

Prouisiõ para que no entren Españoles en tierra de guerra.

DON CARLOS, &c. A vos los nuestros Gouernadores de las Prouincias de Guatemala, Chiapa, Hõduras, è à vuestros Lugartenientes, è à otros qualesquier nuestras justicias de las dichas Prouincias, è à otros qualesquier personas de qualquier estado y condicion que sean, ò à quien lo contenido en esta nuestra carta toca è atañe, è à cada vno è qualquier de vos, à quien esta nuestra carta fuere mostrada, ò su traslado firmado de Escriuano publico, ò della supieredes en qualquier manera. Salud è gracia. Sepades, que fray Bartolome de las Casas; de la Orden de Santo Domingo nos ha hecho relacion, que el, y frey Pedro de Angulo, y otros Religiosos de su Orden han entẽdido, por via de paz, è persuasion de traer en nuestro seruicio è conocimiẽto de nuestra santa Fè Catolica a los naturales de las Prouincias que por la parte de essa Prouincia de Guatemala se llamã Tuzutlutlan, y han trabajado en ello, hasta q̃ ciertos principales de las Prouincias viniero à verse cõ ellos en vn pueblo de paz, que el, y los dichos Religiosos, con zelo de seruir a nuestro Señor, ofreciendo se à todo martirio, quieren proseguir lo q̃ han començado, y procurar cõ predicacion è persuasiõ conuertir à los Indios de las dichas Prouincias, è de otras que confinan con ellas, è traellas à nuestro seruicio, è conuersion de los Christianos: con tanto, que en lo que ellos assi entendieren en atraer de paz ninguna persona entre en ella por via de guerra, ni otra manera, ni cõtratacion ninguna, ni embien negro, ni Indio, ni Español, por mar, ni por tierra, por tiempo de cinco años: è nos suplicò lo mãdassemos assi proueer, è vos mãdassemos, que vosotros no les pusiessedes en ello impedimento alguno, antes los fauoreciessedes è ayudasedes para ello so graues penas que para ello vos mandassemos poner, ò como la mi merced fuesse.

Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, considerando el gran seruicio que en esto se pued hazer à nuestro Señor, è bien à los naturales de essas Prouincias

Año 1540

cias fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha raçon, è nos tuuimoslo por bien. Por la qual queremos è mandamos, que en lo que pacificaren el dicho fray Bartolome de las Casas è fray Pedro de Angulo, è los otros Religiosos de su Ordē estādo en ello, y en lo q̄ tratarē de pacificar en los limites, è confines de essas Prouinciaspor termino de cinco añosno entre ninguna, ni algunapersona à hazer guerra, ni à saltear, ni escādalizar, ni alborotar los dichos Indios, ni por via de comercio, ni otra manera alguna dentro de los dichos limites de vuestras gouernaciones, en todo lo que estuuiere de guerra, sopena que el que lo contrario hiziere sea perpetuamente desterrado de la Prouincia donde viuiuiere, è de todas las Indias, è Islas del mar Oceano, è de perdimiento de la mitad de todos sus bienes para la nuestra Camara, las quales vos las dichas nuestras justicias executad en sus personas, è bienes.

E si antes de los dichos cinco años, frey Bartolome de las Casas, è frey Pedro de Angulo è los dichos Religiosos de la dicha orden, vieren que se deue imponer algun tributo en algunos de los Indios que truxerende paz, è les pareciere q̄ conuiene que se embie persona que los coxa. Prouee reys vos los dichos nuestros Gouernadores, ò qualquier de vos en cuyo limite estuuiere la Prouincia que ansi ouieren conquistado, de embiar persona qual conuenga, para que los cobre, è tenga cuenta y razon dellos. E porque lo suso dicho sea publico è notorio à todos, è ninguno dello pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en las gradas de la ciudad de Seuilla, y en las ciudades de Mexico è Santiago de Guatemala. è en la ciudad de Ciudadreal de Chiapa, y en la villa de Tabasco, y en la ciudad de Gracias a Dios, y en la villa de san Pedro, y en la ciudad de Truxillo, por pregonero, è ante Escriuano publico. *Dada en Madrid à diez y siete dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarenta años. Frater Garsias Cardinalis Hispalensis. Yo Pedro de los Cobos Secretario de su Cesarea è Catolicas Magestades lo fice escriuir, por su mandado. El Gouernador en su nombre, El Dotor Beltrā Episcopus Lucensis, El Dotor Bernal, El Licenciado, Gutierre Velazquez.* Registrada *Ochoa de Luyando.* Por Chāciller. *Blas de Sayabedra.*

2 Y porque esta Prouision cierra totalmente la puerta à los Españoles para entrar en las Prouincias que los Padres trageessen de Paz, y podria ser que estando alla los Religiosos tuuiessen necesidad de algun Español, ò Españoles que los ayudassen, se sacò vna cedula Real firmada del mismo Illustrisimo Cardenal, y del Proprio Secretario, su fecha en el mismo dia mes y año que la Prouision referida en la qual se manda à los Gouernadores sobre dichos, que cada y quando que los dichos fray Bortolome de las Casas, ò fray Pedro de Angulo, ò alguno de los dichos Religiosos les escriuieren que les embiē algunos Españoles à la tierra, que asi trageren de paz, ò ellos vinieren en persona à pedirlos se les den, ò embien querien do ellos yr de su voluntad, con que no vayan de guerra, è q̄ sean tales personas quales conuengan, è los dichos Religiosos se contenten dellos.

3 En la entrada que los Padres hizieron en la Prouincia de Tuçulutlan, los fauorecio, y ayudo mucho cierto Cazique. Escriuele su Magestad agradeciendole lo passado, y animandole à proseguir en el fauor que ha començado à hazer à los Padres Diziendo.

EL REY. *Dō Iorge Principal del pueblo de Tegpanatitan, q̄es en la Prouincia de Guatemala.* Por relacion de fray Bartolome de las Casas è sido informado, q̄ aueys trauajado en pacificar, y traer de paz, los naturales de las Prouincias de Teçulutlā, que estauā de guerra, y el fauor y ayuda q̄ para ello aueys dado al dicho fray Bartolome de las Casas, y fray Pedro de Angulo, y à los otros Religiosos q̄ en ello han entendido. Lo qual òs agradezco y tengo en seruicio, y ansi òs encargo lo continueys, hasta que del todo los naturales de las dichas Prouincias vengan en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica, y esten debaxo de nuestro yugo y seruicio como vasallos nuestros, y quando los dichos fray Bartolome de las Casas, y fray Pedro de Angulo, ò qualquier dellos, ò sus compañeros ouieren de entrar en las dichas Prouincias, que asi estan de Guerra, entreys juntamente con ellos, è lleueys cō vos las personas, è Principales con quien aueys entendido hasta agora en la dicha pacificacion. Teniendo por cierto, que asi de lo que me aueys seruido, como de lo que de aqui adelante me siruieredes, terne memoria para òs hazer la merced que ouiere lugar, y asi embiamos à mādar à nuestro Go-

uernador de esta Prouincia, y al Obispo de lla que os fauorezcan è no cõsientan, ni dẽ lugar que se os impongan seruicios inmoderados. De Madrid à diez y siete dias del mes de Otubre, de mil y quinientos y quarenta años. *Frater Garsias Cardinalis Hispalensis.* Por mandado de su Mageſtad. *El Gouernador en su nombre. Iuan de Samano.*

Lo mismo, y por las mismas palabras se deuio de escriuir à los demas Caziques. Porque no es de creer, que auiendo trabajado todos en ayudar à los Padres à pacificar la tierra, principalmente don Ioan, à solo vno agradecieſſe su Mageſtad el seruicio que se le auia hecho. Digo esto, mouido por esta razon, por no auer podido hallar las cartas de los demas, que aun estas que aqui se ponen costaron mucho trabajo à buscarse, y parecieron sus originales en bien diferentes partes y ocasiones.

4 Temiose el Padre fray Bartolome de las Casas, que el Gouernador de Guatemala, con algun intẽto q̃ se le podia ofrecer, impidieſſe à los Caziques que auian començado à fauorecer y acõpañar à los Padres en las entradas que hazian, que fuera vn inconuiniente muy grande, y causa de perderse todo lo hecho. Y para obuiar este daño se sacò la cedula siguiente: que aunque se firmò el año de mil y quinientos y quarenta y vno, fue tan à la entrada del, y es tã anexa à los demas despachos, q̃ no es fuera de proposito ponerla en medio dellos.

EL REY. *Nuestro Gouernador de la Prouincia de Guatemala, ò vuestro Lugartiniẽte en el dicho oficio, ò à otras qualesquier justicias della, a quien esta mi cedula fuere mostrada.* Sabed, que yo he sido informado, que don Iuan, Gouernador del pueblo de Atitan, y don Iorge Principal, del pueblo de Tecpanatitan, y don Miguel Principal, del pueblo de Zizicaztenango, y don Gaspar Principal, del pueblo de Tequizistlan, juntamẽte con fray Bartolome de las Casas, è fray Pedro de Angulo, han trabajado en traer de paz los naturales de las Prouincias de Tezulutlan, que estan de guerra. A los quales dichos Principales he mãdado escriuir, encargandoles que juntamẽte con los dichos Religiosos, ò con qualquiera dellos entren en las dichas Prouincias que assi estan de guerra, y procurẽ de traer de paz à los naturales dellas. E porque podria ser, q̃ alguno de vosotros quisieſſe impedir, ò impidieſſe à los dichos Caziques, que no fueſſen à entender en lo susodicho: lo qual seria causa que se dexaſſe de efetuar vna obra tan buena. Yo vos mãdo, que si los dichos Principales de su volũtad quisieren yr à entender en la dicha pacificacion, los dexeys y consintays yr libremente, sin que en ello les pongays ni consintays poner embaraço, ni impedimento alguno, antes los ayudeys y fauorezcays en lo que se les ofreciere para el viage, que en ello me seruireys. Fecha en Talauera à veynte y ocho dias del mes de Enero de mil y quinientos y quarenta y vno. *Frater Garsias, Cardinalis Hispalensis.* Por mandado de su Mageſtad. *El Gouernador en su nombre. Iuan de Samano.* *Cedulas para tierra de guerra.*

5 Todos los sobredichos despachos pertenecian à la conseruacion de la Christiandad començada en las Prouincias de tierra de guerra. Y porq̃ en tal caso el no passar adelante es boluer atras, por su aumẽto se sacò la cedula siguiente para el Virrey de la Nueua España, en donde los Indios estauan mas enseñados en las cosas de la Fè, que en las Prouincias de Guatemala.

DON Antonio de Mendoça nuestro Visorrey è Gouernador de la Nueua España, è Presidente de la Chancilleria Real que en ella reside. Fray Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Ladrada, y fray Pedro de Angulo, de la Orden de Santo Domingo, me han hecho relacion, que para entender en la pacificacion y conuersion de los naturales de las Prouincias de Tezulutlan, q̃ son en la Prouincia de Guatemala, è de otras à ella comarcanas, de que se han encargado, tienen necessidad de algunos Indios de los de essa tierra. E me suplicaron, vos mandaſſe, que les dexaſſedes lleuar consigo todos los Indios que se quisieſſen yr cõ ellos, ò con alguno dellos de su voluntad, aunque estuuieſſen en Yglesia, ò Monasterio, ò casa de Religion, y aunque fueſſen oficiales de qualquier oficio que fueſſe, ò como la mi merced fueſſe. Porende yo vos encargo è mando, que veays lo susodicho, è proueays lo que conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor è nuestro, è bien de los naturales de essa tierra. Fecha en Madrid à diez y siete dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarenta años. *Frater Garsias, Cardinalis Hispalensis.* Por mandado de su Mageſtad. *El Gouernador en su nombre. Pedro de los Cobos.*

Acordauase muy bien el Padre fray Bartolome de las Casas, del modo con que conociẽdo el natural de los Indios, auia en- 6

trado

Año 1540 ...rado el conocimieto de los misterios de nuestra sagrada Religion en los primeros fieles de tierra de Guerra, que fue por la musica, y por el canto de los mercaderes. Y auiendo de proseguir con su conuersiõ adelante, no era bien dexar el medio que le dio tan buẽ principio, que era el mismo canto y musica. Y como los naturales de aquellas partes yuan creciendo y perficionandose en las cosas de nuestra sagrada Religion, quiso el Padre fray Bartolome, que se perficionassen tambien en el gusto de oyrla con vozes concertadas, è instrumentos musicos, que los deleytassen y hiziessen apetecer por el gusto del oydo las cosas de Dios y de su diuino culto. Y para esto sacò la cedula siguiente.

EL REY. *Venerable Prouincial de la Orden de san Francisco en la Nueua España, è à vuestro Vicario General.* Sabed, que fray Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Adrada, y fray Pedro de Angulo, y otros Religiosos de su Orden, con zelo de seruir à nuestro Señor, quieren procurar con predicacion y persuasion, de traer de paz y à nuestro seruicio y obediencia, y en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica los Indios de las Prouincias de Tezulutlan, que son en la Prouincia de Guatemala, y de otras à ellas comarcanas. Los quales nos han hecho relacion, que por poder mejor efetuar lo susodicho, aurian menester algunos Indios que supiessen tañer ministriles altos, è chirimias, è sacabuches, è flautas, è algunos cantores de los q̃ ay en los Monasterios de vuestra Orden de essa Prouincia: porque con la musica podrian mas breuemente atraer à los Indios de las dichas Prouincias al conocimiento de nuestra santa Fè. Y me suplicaron, vos mãdasse escriuir, para que se los diessedes, ò como la mi merced fuesse. E porque como veys, si lo susodicho se efetuasse, Dios nuestro Señor, è Nòs seriamos dello muy seruidos. Porende yo vos encargo y mando, que de los Indios cantores, y que supieren tañer, ministriles, è chirimias, y sacabuches, y flautas que ouiere en los Monasterios de vuestra Orden de essa Prouincia, deys à los dichos fray Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Adrada, è Fr. Pedro de Angulo, ò qualquiera dellos, los q̃ os pareciere que pueden aprouechar, para que vayan con ellos à entender en la dicha pacificacion, que en ello me seruireys. Fecha en la villa de Madrid, à diez y siete dias del mes de Otubre, de mil y quinientos y quarenta años. *Frater Garsias, Cardinalis Hispalensis.* Por mandado de su Magestad. *El Gouernador en su nombre. Iuan de Samano.*

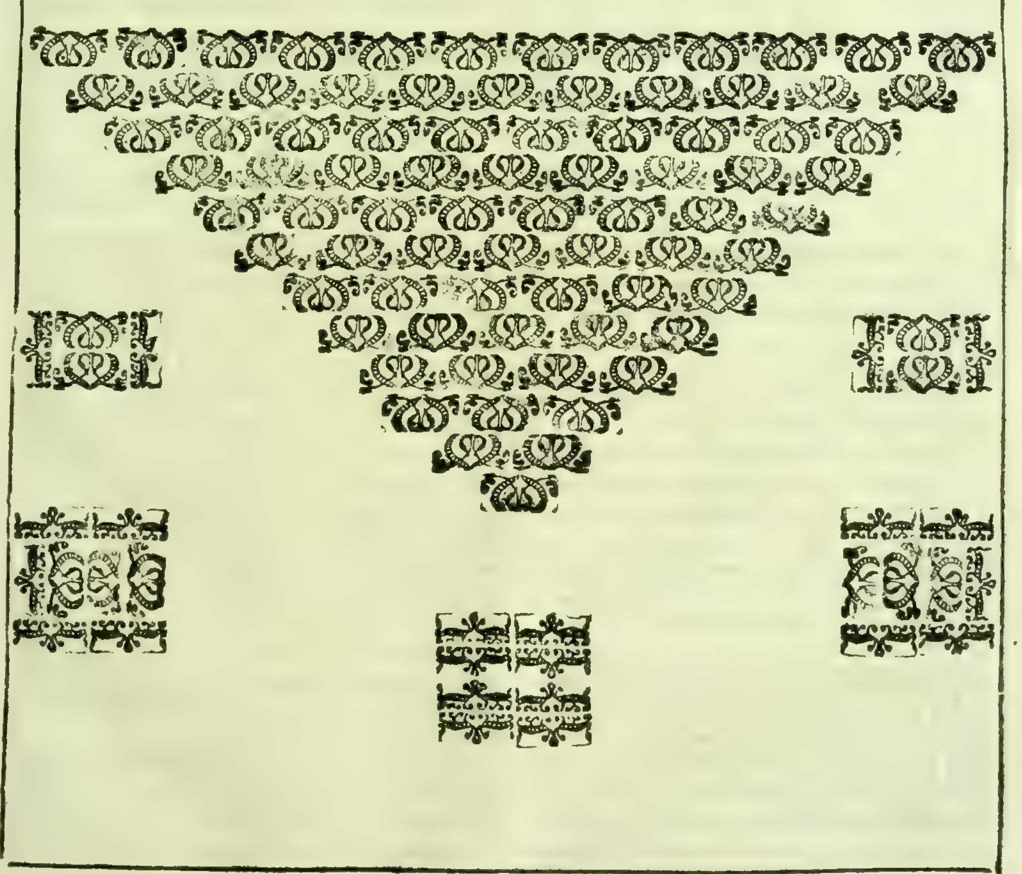
Siempre se vsaron replicas contra las Ordenes y mandatos de los superiores y Principes, por justos y razonables q̃ fuessen, quando en la execucion parecia algũ inconuiniente, y las leyes no dan por traydores, ò desleales à los tales que suspendẽ la execucion hasta que el Rey sea mejor informado. Pero quando este vso tuuo mas fuerça, fue, en los principios de la poblacion destas tierras, que como muchos mandatos del Rey no erã tan à gusto de lo que los Gouernadores querian, para no los obedecer luego ponian inconuinientes voluntarios. *Que su Magestad auia sido informado siniestramente, y que se le auisaria de la verdad, &c.* Y con esto, besando sus cedulas y prouisiones Reales, y poniẽdolas mil vezes sobre sus cabeças, como de su Rey y señor natural, ninguna era obedecida, ni seruia de nada el sacarlas: porque quando venia la segunda, ò la sobrecarta, ya eran muertos, juez y pleyteante, ò se auia acauado la ocasion sobre que se auia sacado la primera prouisiõ, ò cedula. Tenia esto muy experimentado el Padre fray Bartolome de las Casas, y en el proprio negocio que trataua le auia sucedido al Padre fray Pedro de Angulo: porque quando boluio à la ciudad de Santiago, del Capitulo de Mexico, el año passado de 1539. traxo grandes despachos y prouisiones de la Audiencia Real de Nueua España, para q̃ no entrassen Españoles en las Prouincias de tierra de Guerra, y que los lugares que juntauan no se encomendassen à Españoles, que dexassen yr libres à los Caziques à acompañar à los Religiosos. Y con dezir, que no conuenia ponerse en execucion aquel orden, impedian los Caziques, proueyan los lugares à Encomenderos, y uno dellos fue cierto hombre principal, sobre que tuuo hartas pesadumbres con el Padre fray Pedro de Angulo, y embiauan Españoles con mercadurias, que inquietauan y escandalizauan la tierra. Porque no sucediesse esto en los nueuos despachos del Consejo, se les dio por juez conseruador al Presidente, y Oydores de Mexico, como parece por la cedula siguiente.

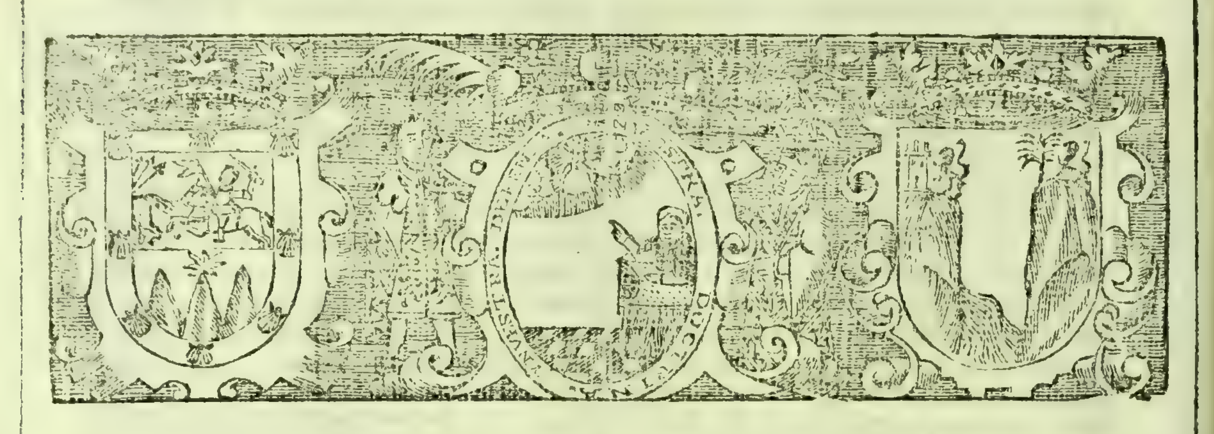
EL REY. ***Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia è Chancilleria Real de la Nueua España, è nuestros Gouernadores de las Prouincias de Guatemala, è Chiapa, è***

Honduras, è à cada vno è qualquier de vos à quien esta mi cedula fuere mostrada, ò su traslado signado de escriuano publico. Sabed, que Fr. Bartolome de las Casas, y fray Rodrigo de Adrada, è fray Pedro de Angulo, y otros Religiosos de su Orden, con zelo de seruir à N. Señor, quieren procurar con predicacion è persuasion de traer de paz y à nuestro seruicio y obediencia y en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica los Indios de las Prouincias de Tezulutlã è de otras à ellas comarcanas. E Nos para que esta buena obra se consiga les hemos dado ciertas prouisiones è cedulas nuestras. E agora por parte de los dichos Religiosos me ha sido hecha relacion, que podria ser que algunas personas no quisiessen guardar è cumplir lo en las dichas prouisiones è cedulas contenido. Lo qual seria causa de que cessasse de se efetuar la dicha pacificacion è conuersion, de que Dios N. Señor è Nos seriamos desseruidos. Porende, que me suplicauan vos mandasse, que à los que fuessen y passassen contra nuestras prouisiones, los castigassedes conforme à justicia, ò como la mi Merced fuesse. E yo tuuelo por bien. Porende yo vos mando, que veays lo susodicho è à las personas que os constare, que han ydo ò passado, ò fueren ò passaren contra nuestras Prouisiones è cedulas, los castigueys, como vieredes que sea justicia, è non fagades endeal por alguna manera. Fecha en la villa de Madrid à 17. dias del mes de Otubre de 1540. años. *Frater Garsias, Cardinalis Hispalensis*. Por mandado de su Magestad. *El Gouernador en su nombre. Pedro de los Cobos*.

Cedula real que se castiguen los q̃ no guardarẽ las passadas.

(?)



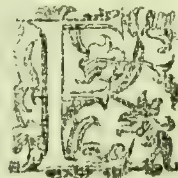


LIBRO QVARTO.

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA, De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 *EL Año de mil y quinientos y quarenta y vno, es celebre en la ciudad de Santiago de los Caualleros, y las personas que en el tenian su gouierno.*
2 *Manda el Presidẽte de Indias, que el padre fray Bartolome de las Casas se detenga en España, y viene à Seuilla.*
3 *Entrada de los padres de san Francisco en la ciudad de Santiago de los Caualleros.*
4 *Venida del padre fray Luys Cancer à la Nueua España.*
5 *Llega a Mexico la nueua de la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado.*
6 *Testamento del Adelantado.*



QVE El año de mil y quinientos y quarenta y vno tã señalado para nuestra ciudad de Sãtiago de los Caualleros, como el de seyscientos de la vida de Noe, para el, y para todo el mundo, por el diluuio que en el vino sobre la tierra, causando vn nueuo siglo, y vna nueua cuenta de años. Y por esso me fue necessario escriuir los sucessos del, no solo en numero, ò capitulo diferente, sino en libro distinto de los demas desta Historia, y aun si se huuiera hecho mayor volumen, fuera muy justo, que del començara el segundo tomo, como de año singular y notable, que corta el hilo à todo lo que se ha dicho, y fue el assiento y gouierno de nuestra ciudad de Santiago desde que se fundò hasta el, y comiença nueua tela, nueua fundaciõ, nueuo gouierno, nueuo sitio, nueuos vezinos, nueuos cuydados, y en todo vna nouedad tan grande como la que tuuierõ Noe, su muger, hijos, y nueras despues de passadas las aguas del diluuio.

El primer dia deste año entraron en Cabildo el Licenciado don Francisco de la Cueua, Teniente de Gouernador por el Adelantado don Pedro de Aluarado, y los

Alcaldes, y Regidores del año passado à eligir Alcaldes del presente. Tuuo Gonçalo Ortiz quatro votos. Sancho de Varahona dos. Y Christoual de Saluatierra otros dos. El Teniente de Gouernador dio su voto à este vltimo: y assi fueron Alcaldes este año Gonçalo Ortiz, y Christoual de Saluatierra. De alli à quatro dias los nueuos Alcaldes, y Regidores antiguos hizieron Diputado à Bartolome Bezerra. Y Francisco de Castellanos Tesorero del Rey dexò de su libre voluntad, por causas que para ello tuuo el oficio de Regidor de la ciudad, y Luys de Vibar Aguazil mayor, boluio à recebir el de Alcayde de la carcel que solia tener y por ciertos respectos le auia dexado. El Cabildo eligio por procurador de la ciudad à Christoual Lobo. Dieron poder à Ortega Gomez para los negocios de Castilla, y por segundo Diputado à Francisco Lopez. Demas del Tesorero Francisco de Castellanos, otros hombres principales dexaron libremente el oficio de Regidores, sin tener entre si pleytos ni contienda alguna, ni la ciudad en el estado presẽte mostrar nueuas dificultades, ò pesadumbres en su gouierno, para dezir, que el huyr dellas les hazia dexar el cargo, que como tan principal y honrado les auia costado muchas diligencias en alcançarle del inuictissimo Emperador Rey de Castilla, que tan lexos estaua destas partes, y de su Real Cõsejo de las Indias, y confessandolo ellos, dezian, que no sabian que les mouia y aun casi forçaua el coraçon y la voluntad para no tener parte en el gouierno de la ciudad, y procurar estar libres y desembaraçados para salirse y huyr della cada y quando que se les antojasse. En lugar destos Regidores que dexauan el cargo, eligio el Cabildo, hasta que su Magestad otra cosa mandasse, à Iuan Perez Dardon, y à Bartolome Marroquin, hombres de quien se tenia experiencia que exercitarian bien el oficio de Regidores que se les encargaua.

2 Quando esto passaua en la ciudad de Sãtiago, estaua en España su Embaxador, y Procurador el padre fray Bartolome de las Casas, haziendo con mucha puntualidad lo que por parte del Obispo lleuaua encargado, que era embiar Religiosos Dominicos y Franciscos que administrassen la palabra de Dios, y los santos Sacramentos de la Yglesia à los naturales desta Prouincia de Guatemala. Fue orden del ilustrissimo Cardenal Don Fray Garcia de Loaysa Presidente del Consejo de Indias, que el padre fray Bartolome de las Casas no saliesse de España por aora: porque instauan ciertas consultas de negocios grauissimos tocantes al buen gouierno de las Indias, en que era forçosa su assistencia, como quien tan bien los entendia, y cuyo parecer era tan acertado en todo, y no entendiendo que para ellas fuesse menester mas tiempo que seys, ò ocho meses, le parecio, que hasta entonces se difiriesse la venida de los padres Dominicos, para que el padre fray Bartolome los traxasse consigo, y viniesse por su Vicario General. Y porque no corria la misma razon en los padres de san Francisco, fue acordado, que viniessen antes, y en este mismo mes de Enero deste año se hallaron en Seuilla los que nuestro Señor mouio para hazer tan santa jornada: y el padre fray Bartolome de las Casas vino à auiarlos, y con ellos el padre fray Luys Cancer, que traya los despachos, cedulas y prouisiones Reales tocantes à tierra de Guerra, y Prouincia de Tezulutlan, que arriba quedan referidas, y quiza algunas otras mas, que no se pudieron hallar aora sus originales, ni traslados. Y porque la principal prouision era la que seruia de muro y defensa à los Indios traydos de paz, para que no entrassen Españoles en su tierra à inquietarlos y molestarlos, como auian hecho en todas las demas partes en que auian puesto los pies, y esta se mandaua publicar en algunas ciudades, y la principal era la de Seuilla, pareciole al padre fray Bartolome, que no se dexasse de hazer esta diligencia: y assi, segun parece por el original, vn Viernes veynte y vn dias del mes de Enero deste año de quarenta y vno, à las diez del dia en las gradas de la Yglesia mayor, se publicò por voz de pregonero, por ante escriuano publico, y demas de la muchedumbre de gente que estaua presente, que à tal hora no suele faltar de aquel lugar, y los testigos para ello citados, llamados y rogados, pone el escriuano por partes, à cuyo pedimiento se hazia la dicha publicacion al padre fray Bartolome de las Casas, fray Rodrigo de Ladrada, y fray Luys Cancer.

Venida de los padres de S. Francisco à Guatimala.

Auiados los padres de san Francisco en Seuilla por el padre fray Bartolome, à costa del Obispo de Guatemala, con tanta abundancia de matalotage, libros, y vestidos, como el Rey los solia proueer en tal ocasiõ, llegarõ con prospero viage al puerto de la Veracruz, dedonde auisaron à la ciudad de Santiago de su venida, para que 3

Año 1541 les aperciuiesse casa en que morar, y proueyesse de lo necessario para el camino. Casi todo huuo de hazerse con dinero, diligencia y cuydado del santo Obispo don Francisco Marroquin, porque no entrasse otro à la parte de las muchas alabãças que merecia vna tan excelente obra. No he podido saber de cierto, quãtos fueron estos Religiosos, porque de solos seys hallo noticia en las escrituras antiguas, como mas principales y señalados entre los que vinieron: pero sin duda fueron mas. Estos son, fray Alõso de Casaseca, que venia por Prelado de los demas, aunque no llegò à Guatemala, porque le cogio la muerte en el camino, fray Diego de Alua, fray Diego Ordoñez, fray Gonçalo Mendez, fray Alonso Buitillo, y fray Francisco Valderas lego. Y en vn memorial que vi de letra del santo Obispo, que era suma de las cuentas que le auia embiado Iuan Galbarro su correspõdiente en Seuilla, dize, què hizierõ de costa cada vno destos padres desde Seuilla à la Veracruz setenta ducados. No he podido tãpoco saber de cierto el dia, ni el mes en que entraron en la ciudad de Santiago, pero tengo algunas conjecturas, que fue, ò al fin de Abril, ò principio de Mayo deste año de mil y quinientos y quarenta y vno: porq̃ à los nueue de Mayo en q̃ se tuuo Cabildo para celebrar con gran solenidad, como la ciudad lo tenia de costumbre, la fiesta del santissimo Sacramento, y quiza con mas demonstracion que otras vezes, por la venida de los nueuos Religiosos, ya ay en la ciudad conuento de san Francisco, que no auia por el fin del mes de Março antecedente, segun consta de escrituras antiguas. Y porque no sè si tendre ocasiõ de acordarme otra vez del padre fray Diego Ordoñez, vno destos primeros fundadores, digo aqui, que era de los nobles Caualleros deste apellido de la ciudad de Salamanca, y siendo muy niño fue Arcediano de aquella santa Yglesia, tomò el habito de san Francisco en la misma ciudad, de edad de treze años, estudiò mucho en la Orden, y salio gran Predicador y gran defensor de la doctrina de Escoto. Passò à estas partes, como se dize, y de Guatemala le lleuaron los señores Inquisidores à Mexico por Calificador de los casos tocantes à aquel santo Tribunal. Exercitò el oficio algunos años, y cansado del bullicio de la ciudad, se passò à la Prouincia de Zacatecas mas allà de Mexico, en donde predicò hasta los treynta dias antes de su muerte, que fue muy pocos años ha. Murio de edad de ciẽto y diez y siete años, los ciento y quatro de Religion, y casi ciento de Sacerdote. Està enterrado en el Real de Sombrerete en Zacatecas.

Hizo compañia à estos padres el padre 4
fray Luys Cancer, que desde Seuilla tomò la derrota de Nueua España, assi para dar noticia de los despachos que traya al Virrey, y à la Audiencia Real de Mexico, diligencia forçosa para que les cõstasse dellos, como para procurar Religiosos mientras venia el padre fray Bartolome de las Casas, y lleuar Indios oficiales y musicos, que enseñassen à tañer y cantar, y las artes mecanicas à los de la Prouincia de Tezulutlã, entre quien se desseaua mucho poner todo buen orden y policia. Con esta ocasion se hallò en el Capitulo que la Orden celebrò à los veynte y tres de Agosto deste año, en el conuento de Santo Domingo de Mexico, en que fue electo Prouincial el padre Maestro fray Domingo de la Cruz, varon de gran virtud y letras, hijo del conuento Real de Santacruz de Segouia, y Difinidores, el padre fray Domingo de Betanzos, y el padre fray Pedro Delgado, que acauaua de ser Prouincial, el Presentado fray Andres de Moguer, y el padre fray Diego Ximenez.

Ya estaua en Mexico el padre fray Luys 5
Cancer, quando à los quatro, ò cinco dias del mes de Iulio llegò à la ciudad la nueua de la desgraciada muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado, que causò à todos gran turbacion y espanto. Y el morir en la parte que murio fue la causa, que conquistada toda la Nueua España, y Nueua Galizia, salieron muchos Religiosos de las Ordenes que auian passado à Indias, particularmente Dominicos, Franciscos, y Agustinos por todas partes à predicar el santo Euangelio, y à dar noticia à las Indios del camino de la saluacion: y con este desseo se metian muchas vezes en tierras no cõquistadas, y que aun no las auian pisado pies de Españoles. Vno de los que mostro su buen animo en esta parte, fue el padre fray Marcos de Nyza, de la Orden del glorioso Padre san Francisco, que con otro Religioso que le seruia de compañero, entrò por Culhuacan el año de mil y quinientos y treynta y ocho. Cayò enfermo el compañero, y el padre fray Marcos solo prosiguio su viage con guias y lenguas el camino del Sol, por mas calor y por no alexarse del mar: y anduuo en muchos dias trezientas

leguas de tierra hasta llegar à Sybola: bolvio diziendo marauillas de siete ciudades de Sybola, y que no tenia cabo aquella tierra, y que quanto mas al Poniente se estendia, tanto mas poblada era, mas rica de oro, Turqsas, y ganados de lana. El Marques del Valle dõ Fernando Cortes, y dõ Antonio de Mendoça Virrey de la Nueua España, desseauan hazer la entrada y conquista de Sybola cada vno para si. Don Antonio como Virrey, y el Marques como Capitan General, y descubridor del mar del Sur. Trataron de juntarse para esta jornada, y no se confiando el vno del otro, vinieron à reñir. El Marques se fue à España à negocios de importãcia, y el Virrey embio por el Adelantado don Pedro de Aluarado q̃ andaua por el mar del Sur con vna flota de diez ò doze nauios grandes, vna galera, y otras fustas de remo, con intento de yr à descubrir las Islas de la Especeria, como auia prometido al Emperador por dos vezes, ò la punta de Vallenas, que otros llaman Californias, para concertarse con el. Fue el Adelantado con su armada al puerto de Nauidad. Dexola alli, y partiose à Mexico. Concertose con el Virrey para yr à Sybola, con gran murmuracion de todos, porque à nadie parecio bien que el Adelãtado no guardasse el respeto que era justo, al Marques del Valle, à quien deuia el ser que tenia. A la buelta de Mexico fuesse el Adelãtado por Xalisco, para ayudar à Diego Lopez de Zuñiga que andaua reduziendo ciertos pueblos rebelados de aquella Prouincia que hazian guerra y mucho daño à los Españoles que viuian en su comarca. Llegò à Ezatlan diez y ocho leguas de Xalisco, y treze de Compostela, donde estaua Diego Lopez de Zuñiga haziẽdo guerra à los alçados. Fuese con el à vn peñol donde estauan fuertes muchos Indios. Cõbatieronle los Españoles, y rebatierõ los Indios de tal manera que mataron treynta, y à los demas los hizieron huir. Y como estaua en alto, y la cuesta agria, cayerõ muchos cauallos de lo alto, y vno dellos venia rodando derechamente sobre don Pedro de Aluarado. El Adelãtado vio el peligro, y apeose de presto del cauallo en que estaua, y con mucha presteza se puso en parte donde le parecio que estaua seguro, y descuidado del cauallo que venia cayendo: que como venia tumbando de muy alto traya mucha fuerça, y dando vn gran golpe en vna peña, rebolviò hazia donde estaua don Pedro. Dio sobre el, y lleuolo tras si la cuesta a baxo despedazãdole y moliendole los huessos como si le huuieran metido en vna tahona. Esto sucedio dia de san Juan de este año de mil y quinientos y quarenta y vno. El mismo dia y hora que en la ciudad de los Reyes en el Pirù matò don Diego de Almagro mestizo, al Marques don Francisco Pizarro, gran amigo de Aluarado. Assi molido y brumado como estaua, con mucha breuedad le lleuaron à la ciudad de Guadalajara que està veynte y vna leguas de dõde sucedio la desgracia. Por el camino penso muy bien sus pecados, y en llegando se cõfessò como bueno y Catolico Christiano, llorando mucho yerros y crueldades passadas, y los agrauios è injusticias que auia hecho assi a los Españoles, como a los Indios, pidiendo a vozes perdon a Dios de todo, por ser muertos y ausentes los ofendidos. Y el tiempo que duro todo era gemidos, y sollozos, y de dia y de noche no hazia sino gemir y suspirar. Estauale cerado, y quexauase, dando mas ayes, y suspiros que otras vezes, como no tenia en todo su cuerpo cosa sana, entẽdio vno de sus amigos que aquello procedia del dolor de las heridas y molimiẽto del cuerpo. Y preguntandole: Que es la parte que a vuesa Señoria mas le duele? Respõdio, *EL ALMA*. Recibio los diuinos Sacramentos de la Eucaristia, y Extrema vncion con todos sus sentidos. Y Lunes a los quatro de Iulio por ante Diego Hurtado escriuano hizo su testamento.

[illegible] te del [illegible]

En el qual se manda enterrar en el Conuento de santo Domingo de la ciudad de Mexico, y que para los gastos de lleuarle, y dezirle Missas, y nouenarios, y hazerle honras y obsequias, se venda en almoneda ò fuera della la parte que fuere necessaria de los bienes que tiene en Guadalajara, ò en Mexico. Y que el dia de su entierro se allegen todas las clerecias que en la dicha ciudad huuiere. Y que se diga la Missa cantada cõ sus Vigilias muy solemnes. Dexa al hospital de Mexico cinco ducados de Castilla, y manda que se le tome la bula. *6*

Manda tambien pagar todas sus deudas y los salarios de sus criados, segun que le pareciere al Obispo de Guatemala, que dize que los conoce.

Y porque tenia hecha compañia con el Virrey don Antonio de Mendoça sobre el descubrimiento de la Costa del Poniente, è Islas del mar del Sur. Manda a sus herederos que la cumplan segun en ella se contiene en todo y por todo. Y dexa por su

Año 1541 vniuersal heredera del remanente de sus bienes a su muger doña Beatriz de la Cueua.

Y por quanto yo estoy fatigado (dize el secretario) *de mi enfermedad*, y el dicho Obispo de Guatemala sabe las personas a quié yo puedo ser en cargo poco mas, o menos, lo que conuiene al descargo de mi conciécia, porque yo con el muchas vezes lo he comunicado, doy todo mi poder cumplido para que el, y Iuan de Aluarado vezino de la ciudad de Mexico, ambos ados juntamête, è no el vno sin el otro, sino fuere cõ poder el vno del otro, y el otro del otro, por la distancia de tierra que ay a Guatemala donde el dicho Obispo està, hagan y ordenen mi testamento segun, è como a ellos les pareciere, è vieren que conuiene al descargo de mi conciencia. E les doy poder cumplido, &c. Firmò el Adelantado el testamento, y en la letra original se echa de ver que estaua algo desfallecido, por el temblor de la mano, de que fueron testigos, *Don Luys de Castilla, Fernan Flores, Francisco de Cuellar, Alonso de Luxan, Iuã Mèlez de Sotomayor*. Y demas del principal escriuano, le autorizò otro, que se dezia, *Baltasar de Montoya*.

No tardò en morir el Adelantado despues que otorgò el testamento, aunque no he podido aueriguar el dia cierto de su muerte, que fue, segun el parecer de todos los que la vieron, con muchas muestras de su saluacion.

CAPITVLO II.

1 *Muertes desastradas de Conquistadores, y Gouernadores de Indias.*

2 *El primero que descubrio luz en Indias renegò de la Fè.*

1 NO desesperò tampoco della el señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las Casas, quando despues de auer dicho en el epitafio de su sepultura, *O quantos huerfanos hizo, quantos orbò de sus hijos, &c.* Concluyò a la postre: *Y plega a Dios que del aya auido misericordia, y se contente con tan mal fin como al cabo le dio.*

Y cierto que es muy digno de considerar, que los mas famosos hombres de las Indias, los descubridores, conquistadores, Gouernadores, y casi todos los que al principio anduuieron en ellas, o tuuieron desastradas muertes, o muchos, y muy grandes trabajos en vida, si acabaron naturalmête.

El primero que las descubrio don Christoual Colon: que si fuera en los tiempos antiguos, sin duda le dedicaran estatuas y templos, y alguno de los Planetas, o estrellas del cielo. Hombre Catolico, y buen Christiano. Muy sabidos son los grandes trabajos que padecio en la mar con borrascas, y tormentas, como quien caminaua por nueuos rumbos, haziendo sendas nunca vistas en el agua, y en la tierra, con calumnias, y disfauores de sus emulos, y embidiosos, tãto que pudo escriuir con verdad a su hermano en vna carta estas palabras, tratando de cierto caso, *Sabe nuestro Señor quantas angustias por ello he passado, por saber como estariades, assi que estos inconuenientes, por mas que yo los diga con pendola, muchos mas fueron en ser, a tanto que me hizieron aborrir la vida, &c.* El Comendador Francisco de Bobadilla le prendio en la Isla Española. Y tuuo el Almirante à mucha dicha que le sacassen de la carcel para embarcarle a España, con vnos grillos echados por mano de vn cozinero suyo, que se llamaua Espinosa, y con ellos vino hasta Seuilla, y no se los quiso quitar hasta q̃ el Rey lo mandò. Y el tambien mandò en su testamento que los enterrassen con su cuerpo, para testimonio de lo que son los casos de fortuna. Su Teniente Francisco Roldan se leuantò contra el, y contra su hermano don Bartolome Colon, hombre de todo valor, y virtud, y se quedò por entonces sin castigo. Los Porras de Seuilla, soldados de su armada, le amotinaron la gente en la Isla de Iamayca, en donde estuuo ocho meses con grandissimos trabajos, desfauorecido del Comendador Nicolas de Ouando, que gouernaua la Española, y el Rey le auia embiado para que deshiziesse los agrauios que Francisco de Bobadilla auia hecho al mismo Colon. El Rey don Fernando le quitò las rentas, y el vso de los grandes priuilegios que le auia concedido, y tratò de trocarle lo que le auia dado en Indias, por Carrion, y otros partidos, que aunque fueran mas, era mucho menos de lo que merecia, tenia, y esperaua. Y assi medio despojado, tullido de gota, melancolico, y apesarado del mal pago de tan auentajados seruicios, mas pobre de lo que pensaua, murio en Valladolid a los veynte de Mayo de mil y quinientos y seys. Y por si algun curioso quisiere exercitar su ingenio

nio ea interpretar su firma,que yo he visto original en vna carta suya,era deste modo.

S.
S. A. S.
X. M. Y.
Christo ferens.

Su hijo don Diego Colon, toda su vida fue llena de mil desgracias y desassossiegos. Y finalmente yendo a Seuilla en seguimiento del Emperador Carlos Quinto Rey de Castilla,cansado de seguir sus pretensiones, y defenderse de las calumnias de sus enemigos,que con mucho cuydado y astucia procuraron siempre obscurecer la gloria de su padre,y la virtud de tal hijo, murio en la Puebla de Montaluan al fin del año de mil y quiniẽtos y veynte y cinco. Y en este proposito no es de passar en silencio el epicafio de su sepultura.

Hic maris Indorum Præfectus cõditur ille
Quem(pro meritis)sors inimica iuuit.
Munera percepit,viuo concessa parenti.
At cùm diuitijs,tristia fata simùl.

Que quiere dezir: *Aqui yaze el Almirãte del mar Occeano, a cuyas buenas partes ygualaron sus desgracias. Heredò las mercedes que los Reyes hizieron a su padre,y con las riquezas juntamente la pocaventura.*

La gente q̃ el primer Almirante dõ Christoual Colon dexò fortificada en el puerto de Nauidad año de mil y quatrocientos y nouenta y dos,para que le esperasse hastaque boluiesse de Castilla,que se puede llamar, como lo fueron, los primeros pobladores de Indias,por auenirse mal vnos cõ otros, perecieron todos,de suerte que quãdo boluio el año siguiente,ni vno solo hallò viuo. Y fixando vna Cruz en el lugar que mas sepulturas tenia, dexò memoria del caso cõ estos versos.

Hæc Crux ostendit fœdatum sanguine litus.
Gẽtis quæ ignotos primũ migrauit àd Indos
Sæpè preces longas prò victis fundite, nãquè
Vnius òbnoxam,cunctos mala fata tulerunt.

Que en Romance dizen: *Esta Cruz es señal de auerse derramado aqui la sangre de los primeros Españoles que vinieron a las Indias. Rogad a Dios continuamente por ellos, que la desgracia de todos la causò la culpa de vno.*

El Comendador Francisco de Bobadilla,q̃ prendio a Colon,se ahogò en la mar con vna tormenta preuenida por el mismo Colon,y que si le creyera no se perdieran el y mucha gente principal que se boluia à Castilla,con mas de cien mil pesos de oro, y otros tantos del Rey,y el famoso grano de oro que pesaua tres mil y seyscientos pesos. Y aqui perecio tambien Francisco Roldan el primer Alcalde Ordinario de Indias. Muertes de conquistadores.

Alonso de Oxeda natural de Cuenca,primer Gouernador de la nueua Andaluzia, que era en Tierra firme, desde el cabo de la Vela hasta el golfo de Vrabà. Despues q en cierta jornada padecieron el y su gente, que eran setecientos soldados, los mayores trabajos que hombres han sufrido, hasta resoluerse en treynta. El año de mil y quinientos y diez murio miserablemente en la Isla Española,y tan pobre que los Padres de san Francisco le enterraron de limosna en los lumbrales de las puertas de su yglesia.

Su compañero Diego de Nicuesa, primer Gouernador de Castilla del Oro,no menos trabajado q̃ el,saliendo de Tierra firme para la Isla Española,con juramento de presentarse en Castilla ante el Rey para dar quẽta de los grauissimos cargos en que le hallaron culpado,se perdio el, y su gente, que ni viuo ni muerto jamas parecio.

Vasco Nuñez de Balboa natural de Xerez de Badajoz,Capitan de gran valor y animo,de gran liberalidad y prudencia,que à los veynte y cinco de Setiembre de mil y quinientos y treze descubrio el mar del Sur,y tomò possessiõn del en nombre dela Corona de Castilla, y el primer Adelantado de Tierra firme:a quien Pedrarias Dauila hermado del Conde de Puñonrostro, que le sucedia en el gouierno de Castilla del Oro,tenia concertado de casar con doña Maria de Peñalosa su hija. El mismo q̃ se daua por su suegro,dentrò de pocos dias le degollò al principio del año de mil y quinientos y diez y siete,con titulo de traydor,con informacion tan insuficiente, que aun oy se remite este caso al gran dia del juyzio.

A Christoual de Olid Capitan famoso, en la Nueua España, y de los mas valerosos de todas las Indias,año de mil y quiniẽtos y veynte y quatro le mataron en Honduras Francisco de las Casas,y Gil Gonçalez Dauila sus prisioneros,acabando de cenar con el,con tan flacas armas como los cuchillos de vna escriuania,y despues de

Año 1541 muerto, le cortaron la cabeça en la plaça con titulo de traydor.

Al Capitan Fransisco de Medina, hombre famoso en Nueua España, yendo el año de mil y quinientos y veynte y quatro en busca de don Fernãdo Cortes para darle noticia de las rebueltas de Mexico, le prendieron los Indios en Xicalanco, y hincandole por el cuerpo mucha cantidad de rajuelas de tea le quemaron, haziẽdole andar mientras pudo al rededor de vn hoyo, ceremonia que vsauan cõ los sacrificados.

Francisco Hernandez de Cordoua, valerosissimo Capitan, fundador de la ciudad de Granada en la Prouincia de Nycaragua, y el que descubrio la mayor parte della, y la pacifico: el año de mil y quinientos y veynte y seys murio degollado por Pedrarias Dauila, con achaque de auerse rebelado, lo qual parecio siempre incierto, assi por su testimonio y prouança, como por la de la gente que traya consigo, que sintio su muerte con mucho extremo.

A Iuan de Grijalua, q̃ descubrio la Prouincia de Yucatan, y Tabasco, y hizo otros muy grandes seruicio al Rey, y hazañas de mucho valor enla guerra, el año de mil y quinientos y veynte y seys le mataron en Olancho, no lexos de la ciudad de Truxillo en Honduras, sin poderse valer, ni defender de vnos Indios que a media noche dieron con el y con el Capitan Benito Hurtado, y los acabaron miserablemente, con veynte cauallos y quinze Castellanos que estauan en su compañia.

Quando el año de mil y quinientos y veinte y quatro, echaron voz los enemigos de don Fernando Cortes que estauan en Mexico, que era muerto en la jornada de Honduras, los pueblos y Prouincias sugetas à Mexico y sus confederadas mataron muchos Castellanos que por la tierra estauan derramados por orden de don Fernando Cortes buscando minas de oro y plata.

En Tutepeq, adonde reynaua vn gran señor, cuyo estado alcançaua à la costa del Norte, y tenia de ordinario guerras cõ Motezuma, gran cantidad de Indios dierõ de repente sobre los Castellanos que yuã descubriendo la costa, y presos los desnudarõ y metieron en vn patio cerrado de vn petril almenado de vn estado de alto, y poniẽdose al rededor mas de dos mil, como à todos con varas tostadas, los agarrocharon. Y procurando los miserables alguna defensa, se abraçauan cõ las almenas, esforçãdose de salir fuera, no haziendo otro fruto q̃ dexarlas ensangrentadas para memoria de su desdichada muerte, y de la crueldad de sus enemigos. Finalmente viendo que no podian dexar de morir, y que no tenian otras armas que las manos heridas, y ensangrentadas, hincandose de rodillas, leuantauan los ojos al cielo, y animandose vnos à otros, acabaron la vida como Christianos.

En otros pueblos como no andauan los Castellanos tan juntos, à los que prendian, como sedientos de su sangre, pensauan con que nouedad de tormentos los podriã acabar. Tenian à vnos muchos dias encerrados, sin darles de comer: y despues cortandoles vn braço, ò vna pierna, cozida, ò assada delante dellos se la dauan a comer. A otros assauan viuos à fuego manso, porque durasse mas el tormento. A otros desollauan tambien viuos, y à otros muchos acabaron en aquellos dos años con otras muchas diferencias de muertes, y todas crudelissimas.

En el Pyru de quantos Españoles le gouernaron hasta el año de mil y quinientos y quarenta y siete, no se ha escapado ninguno sino el Licenciado Pedro de la Gasca de ser por ello muerto ò preso. El Marques don Francisco Pizarro q̃ los descubrio, y sus hermanos, ahogaron y degollarõ à Diego de Almagro su compañero en el gasto, y descubrimiento. Don Diego de Almagro su hijo matò al Marques don Francisco Pizarro. El Licenciado Vaca de Castro degollò al Mestizo don Diego de Almagro. Blasco Nuñez Vela prendio à Vaca de Castro, y le hizo padecer grandes trabajos. Gonçalo Pizarro matò en batalla à Blasco Nuñez. Gasca justicio à Gonçalo Pizarro, y à su Maesse de Campo Francisco de Caruajal, y echò preso al Oydor Cepeda, q̃ los otros sus compañeros ya eran muertos. A Iuan Pizarro, que de todos sus hermanos era el mas valiente, mataron los Indios en el Cuzco. Y Iuan de Rada y sus consortes à Francisco Martin de Alcantara hermano de los Pizarros. Los Indios de Puma mataron à palos al Maestro don fr. Vicente de Valuerde, primero Obispo del Pyru, que huya de don Diego de Almagro, y al Doctor Velazquez su cuñado, y al Capitã Iuã de Valdiuiesso, cõ otros muchos. Almagro ahorcò à Felipillo de Pochechos, que hizo matar à su señor Atabaliba, para gozar libremente de vna de sus mugeres, leuantandole mil testimonios. Hernando Pizarro si bien no se hallò en la muerte de Atabaliba, murio en prisiones en la Mota de Medi-

ña del Cãpo, por los cargos que se le hizieron por la muerte de Almagro, batalla de las salinas, y otras muchas cosas. Hernando de Soto, que no fue el que menos enriquezio con la prision de Atabaliba, murio pobre y miserablemẽte en la Florida. Los Cõtreras de Nycaragua tambien tuuierõ mal fin como abaxo se vera.

Y seria hazer vna digresion muy larga, si esta consideracion se huuiera de proseguir tan por extenso como se ofrecio a hazerla el señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las Casas, contando todos los Capitanes y valerosos soldados que murieron desastradamente en estas empresas, por ser muy pocos los que se escaparon de acabar la vida ò en la mar con tormentas, ò en la tierra hanegados en los rios, sumidos en pantanos, despedazados de tigres, comidos de lagartos, consumidos de la hãbre, asaeteados de los Indios, muertos cõ ponzoña, sacrificados a los Idolos, y exercitados en ellos mil generos de tormẽtos. Y quando no acabaron con muerte violenta, fueron tantos los trabajos que padecieron de pobreza, hambre, sed, cansancios, peligros, embidias, calumnias, falsos testimonios de sus cõtrarios, y otros desastres,

Razõ Principal. Con que pagaron bien la vanagloria que tuuieron de sus vitorias y prosperos sucessos: *como los Macabeos, de quien notò el doctissimo Ruperto en los libros de la vitoria de la palabra de Dios, que por esta razõ murieron todos violentamente. Porque quiso el Señor que con semejante fin dexassen acà el poluo que de las temporalidades se les auia pegado.* Plega al Señor (como dize el santo Obispo de Chiapa del Adelantado don Pedro de Aluarado) que se aya contentado con estos desastres temporales, y aya vsado con ellos de misericordia eterna.

2 Y si en estos juyzios de Dios quisieremos passar mas adelante, no hallarà poco q̃ cõsiderar quien viere la Fè de Iesu Christo nuestro Señor tan dilatada en las Indias, y tanta infinidad de almas que en tan breue tiempo la han recebido: y hallare ser verdad, cõmo lo es, que el primero que descubrio las Indias, y que en ellas vio luz, y pidio albricias, y el premio prometido la noche antes del dia que la nao de Christoual Colon viesse tierra, que era vn marinero natural de Lepe, en boluiendo aquel uiage à España, desde Cordoua se passo a Berberia, y renegò de la Fè, y en aquel miserable estado murio.

CAPITVLO III.

1 Carta del Virrey de la Nueua España para la Ciudad de Santiago.
2 Sentimiento de doña Beatriz de la Cueua por la muerte del Adelãtado su marido.
3 El Cabildo de la Ciudad de Santiago nõbra à doña Beatriz de la Cueua por Gouernadora de la Prouincia de Guatemala.
4 Accepta el oficio de Gouernadora. Haze juramento de fidelidad, y da fianças.
5 Nombra por su Teniente de Gouernador y Capitan General al Licenciado don Frãcisco de la Cueua.

Muertes de cõquistadores.

1 NO tardô en llegar la nueua de la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado à la Ciudad de Santiago de los Caualleros: y aũque sabian los vezinos el dicho comũ, *Que la mala nueua siempre es cierta*, no se dierõ por entendidos, ni hizieron demonstraciõ de sentimiento, hasta los veynte y nueue dias del mes de Agosto deste año, que en su Cabildo leyeron vna carta del Virrey de Mexico, que dezia assi.

A los Magnificos y nobles señores el Cabildo de la Ciudad de Sãtiago, de la Prouincia de Guatemala.

Magnificos y nobles señores.

POR Cartas que he escrito, assi al señor Obispo dessa Prouincia, como à don Francisco de la Cueua Teniẽte de Gouernador della, sabreys como Dios nuestro Señor fue seruido de lleuarse à su gloria al señor Adelãtado Aluarado y el sucesso della, de q̃ no poca penahe sentido, como era razõ, y tãto como si fuera mi propio hermano. Y pues el le dexò por su teniẽte de Gouernador, por la cõfiança q̃ del tenia, y no menos tengo yo de su persona, y hasta que su Magestad otra cosa sea seruido de proueer, le terneys y obedecereis, señores, por tal Gouernador, y assi os lo encargo, y mando de parte de su Magestad, que os conformeys con el, para que essa Prouincia estè bien gouernada, y en toda paz, y sossiego, sin auer nouedad al-

Año 1541 aun..,y mostreys en esto el desseo q teneys de seruir à su Mageslad como sus leales vassallos,y de mirar el bien y perpetuaciõ de essa Gouernacion. Tengo por cierto que lo hareys. Y de lo que vieredes que conuiene proueer se y escriuirse à su Mageстad, me hareys relacion, porque assi se hara. Y à la señora doña Beatriz la tened y acatad como es justo. Porque en esto seruireys à su Mageстad, y à mi me echareys en cargo para fauorecer à essa ciudad en lo que pudiere. Nuestro Señor vuestras magnificas personas guarde. De Mexico à cinco de Iulio de quinientos y quarenta y vno. A lo q̃, señores mandaredes. *Don Antonio de Mendoça.*

Las cartas, assi para el Obispo, como para don Francisco de la Cueua vinieron con esta, y no antes, sino que por auerse de abrir y leer primero que esta, para que era necessario juntar en Cabildo los Alcaldes y Regidores, se remite à ellas: Y en su fecha es de notar, que es à cinco de Iulio, y en ella dize el Virrey que el Adelantado es muerto, y el Adelantado hizo testamento à los quatro de Iulio en Guadalajara, ochenta leguas de Mexico, y no se sabe si murio tan presto, y aunque muriera el mismo dia, fue impossible saberse por testimonio en Mexico para proueer el Virrey su oficio. El caso fue, que como la desgracia del Adelantado sucedio dia de san Iuan, auisaron luego al Virrey don Antonio de Mendoça, y dixeronle, como es ordinario en tales ocasiones, *Quando esta llegue ya será muerto el Adelantado, segun esta de peligroso.* Entendio el Virrey que seria assi, y escriuio luego esta carta: pero hallando duda en la muerte, la detuuo hasta saberla con toda certeza, en q̃ se deuio de tardar algunos dias: y por esso se tardò tambien la carta en llegar à la Ciudad de Santiago, que camino que aora en cauallos le anda vn correo en diez y ocho, ò veynte dias, à lo mas largo, que doze ò catorze es lo ordinario, andandose entõces a pie, y por sendas, modo de caminar de los Indios, si la carta del Virrey saliera el dia de la fecha, nose tardara en andar cinquenta y vno, ò cinquenta y dos, que es mucha negligencia en caso de tanta importancia.

2 Sintiose mucho en la Ciudad la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado, y todos los caualleros y nobles della se cubrieron de luto por muestra de su sentimiẽto: pero quiẽ los excedia à todos, y a otros muchos mas que fuerã, y cõ mayores y mas auentajados extremos, era doña Beatriz de la Cueua muger del Adelantado. Que oyendo dezir que el lugar donde à su marido le auia sucedido la desgracia se llamaua las sierras de Muchitiltic, que en lengua Mexicana quiere dezir, Todo negro, porque cinco leguas de serrania que ay desde el pueblo de Muchitiltic, hasta Iztlan, tierra y piedras todo es negro: para conformarse con el, mandò teñir de negro toda su casa por dentro y fuera, patios, salas, retretes, cozinas, cauallerizas, ranchos, hasta los tejados los vistio de luto, y pudose hazer con facilidad, porque en la orilla del rio auia vn pantano de tierra tan negra como tinta espesa, y no costaua mas que acarrear el barro, y ella se metio en vn aposento muy obscuro, y no queria ver luz, ni aun de vna vela. No comio, ni durmio en algunos dias, ni consentia que la tratassen de consuelo, toda era lagrimas, gemidos, vozes, gritos, locuras, y desatinos, y auerse en todo como muger fuera de juyzio. Sucedio estar alli el Padre fray Pedro de Angulo, y fuela à visitar y dar el pesame de la muerte del Adelãtado, y aunque la via tan fuera de si que impedia à todos que no la tratassen de cõsuelo, ò conformidad de la voluntad de Dios, porfio en dezirla, Que Dios tenia dos castigos, y dos generos de males con que afligir à los hombres, vnos grandes, priuar en la otra vida del cielo, y en esta de la gracia. Y otros pequeños, como son quitarnos las tẽporalidades, hazienda, hijos, marido, y otras cosas semejantes à estas, y que assi no se afligiesse tanto, porque le huuiesse quitado al Adelantado, que era castigo de Dios con mal pequeño. Enojose tanto la muger con el remate del discurso del Padre fray Pedro, que saltando como vna viuora pisada, muy encendida en colera le dixo: *Quitaos de ay Padre, no me vengays acà cõ essos sermones. Por ventura tiene Dios mas mal q̃ hazerme, despues de auerme quitado al Adelantado mi señor?* Admirose el Padre fr. Pedro de Angulo de la respuesta, doliendose mucho del excesso en palabras que el no comer, ni dormir, y tanto llorar auia causado en doña Beatriz de la Cueua. Y con esta lastima refirio sus palabras, y aunque no las dixera, tuuo ella tanto cuydado de repetirlas como encarecimiento de gran fineza, q̃ fueron muy pocos los que la hablaron despues que no las oyessen de su voca.

Y con todos estos extremos excedia su ambicion à las lagrimas, y el desseo de mãdar à la falda del mongil y pliegues de la 3

toca,

toca: y aſsi en acabando las obſequias de ſu marido, que duraron nueue dias cõtinuos, no obſtante la carta del Virrey, llamò à ſu caſa al Obiſpo, y à los Alcaldes, y Regidores de la Ciudad, y tratò con ellos que la eligieſſen por Gouernadora en lugar del Adelantado, con la miſma autoridad y poder que el tenia. Y para tratar lo que ſobre eſte caſo ſe deuia hazer, dize el ſecretario de Cabildo.

En la Ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala, Viernes en nueue dias del mes de Setiembre, año del Señor de mil y quinientos y quarenta y vn años. Los magnificos ſeñores Gonçalo Ortiz Alcalde, è Chriſtoual de Saluatierra, Alcaldes Ordinarios por ſu Mageſtad, è Antonio de Salazar, y el Comendador Franciſco de Zurrilla, Cõtador de ſu Mageſtad, è Franciſco Lopez, y Iuan Perez Dardon, è Bartolome Marroquin Regidores en eſta dicha Ciudad. Por ante mi Anton de Morales eſcriuano publico y del dicho Cabildo, juntos en ſu acuerdo. Dixeron, que à ſu noticia es venido q̃ el Adelantado don Pedro de Aluarado Gouernador en eſtà Prouincia de Guatemala, è ſus comarcas, es fallecido deſta preſente vida, y que eſta tierra è Gouernacion tiene neceſsidad de Gouernador para las coſas que ſu Mageſtad encarga à ſus Gouernadores. Porque les parece que aſsi conuiene al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, è de ſu Mageſtad, è bien è conſeruacion de la tierra. E porende platicando en ello. Dixeron, que deuian de ſeñalar perſona que tenga eſta Gouernacion en nombre de ſu Mageſtad, pues que eſta ciudad es cabeça deſta Gouernacion, y en ella ſe acoſtumbran à recebir los Gouernadores de ſu Mageſtad, y aqui recebidos, es viſto ſerlo en los demas pueblos deſta Gouernacion, y gouiernan en toda la gouernacion libremente.

E platicando cerca de à que perſona lo encargaràn que conuenga al ſeruicio de Dios è de ſu Mageſtad, auia è ouo pareceres diuerſos. E porque bien platicado è conſultado con el Prelado deſta Prouincia, les pareció q̃ lo mas ſeguro, è mas pacifico, è que mas conuenia, era, Que à la ſeñora doña Beatriz de la Cueua, muger que fue del Adelãtado don Pedro de Aluarado, ſe le encomendaſſe y encargaſſe eſta Gouernacion, para que ella en nombre de ſu Mageſtad la gouernaſſe, haſta tanto que ſu Mageſtad proueа de ſu Gouernador. Saluo Gonçalo Ortiz Alcalde ſuſodicho, que fue en voto y parecer contrario, diziendo: Aqui dexò el eſcriuano media hoja en blanco para eſcriuir la razon del Alcalde, y no tuuo lugar haſta oy diez y ocho de Otubre de mil y ſeyſcientos y quinze que ſe traslada eſte aſsiento, porque murio antes que ſegũda vez pudieſſe ver, ni abrir el libro del Cabildo. Aunque las razones que à Gonçalo Ortiz ſe le pudieron ofrecer para no admitir vna muger por Gouernadora, y en aquella ſazon con muy pocos indicios de Chriſtiana, ni cuerda, facil coſa es coligirlas. Siguese en lo tratado por el Cabildo.

Eleccio de Gouernador

E viſto por los demas ſeñores Alcalde, è Regidores ſuſodichos, que los mas votos, como parece, es, en que à la ſeñora doña Beatriz de la Cueua, ſe le encargue eſta Gouernacion. Paſſo por acuerdo y Cabildo que ſe haga. E porende todos juntos por ante mi el dicho eſcriuano fueron à las caſas de la ſeñora Doña Beatriz de la Cueua, donde eſtaua à la ſazon retrayda. E le hizieron ſaber lo por ellos acordado. E que le pedian les dieſſe reſpueſta y conſentimiento. Porque aſsi les parecio que conuenia al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de ſu Mageſtad, è pacificacion de los Eſpañoles, è naturales deſta Gouernacion. I

E luego la dicha ſeñora doña Beatriz de la Cueua rindiendoles las gracias que les deuia por el dicho nõbramiento è acuerdo q̃ para q̃ ella gouierne eſta Prouincia è tierra auian hecho, dixo: Que ella lo aceptaua, y aceptò con intencion y zelo de ſeruir à ſu Mageſtad en ello en lugar del Adelantado dõ Pedro de Aluarado ſu marido, que es en gloria.

E luego los dichos ſeñores Alcalde è Regidores ſuſodichos; por preſencia del ſeñor Obiſpo deſta Prouincia, y del Licenciado dõ Frãciſco de la Cueua, dixeron: Que ellos todos la eligian è nõbrauan en nõbre de ſu Mageſtad por tal Gouernadora deſta Prouincia è Gouernacion, haſta tanto q̃ ſu Mageſtad prouea cerca de la Gouernacion lo que mas à ſu ſeruicio cõuẽga. E q̃ todos la obedeceran è guardaran ſus mandamiẽtos como mãdamientos de ſu Mageſtad, haſta tanto que ſu Mageſtad les prouea de Gouernador, ſegun ſu Real ſeruicio ſea.

E luego la dicha ſeñora doña Beatriz de la Cueua jurò ſobre la Cruz de la vara de la Gouernacion en forma de derecho, que guardarà è cumplirà las coſas ſiguientes.

Primeramente que guardarà el ſeruicio de Dios, è de ſu Mageſtad. E que en ello pòdrà la diligẽcia que le fuere poſsible. E todas las otras coſas que el Licenciado Alonſo

Año 1541 Ahudonado pro e è prometio guardar al tiēpo que fue recebido por juez de residencia desta Gouernacion. E que donde huuiere menester consejo de Letrados, è personas sabias, el suyo no alcançado, lo tomara, pudiendolo auer. E à la absolucion del dicho juramento dixo, *Si juro*, y *Amen*.

E luego los dichos señores Alcalde è Regidores, en haz y presencia del dicho Prelado è Licenciado don Francisco de la Cueua, dixeró q la auian è ouieron por tal Gouernadora de toda esta gouernacion è Prouincia de Guatemala en nōbre de su Magestad hasta que su Magestad prouea: *Y admitiendo la al cargo tomaron la vara que tenia el dicho Licenciado don Francisco de la Cueua, y el dicho Licenciado don Francisco de la Cueua la dio, è se la entregaron en la mano, y la dicha señora doña Beatriz la recibio.* E los dichos señores Alcalde, è Regidores lo firmaron de sus nombres. Christoual Saluatierra Alcalde. Antonio de Salazar. El Contador Zurrilla. Iuan Perez Dardon. Bartolome Marroquin.

E luego incontinenti la dicha señora doña Beatriz de la Cueua Gouernadora, dio por sus fiadores para el oficio de la dicha Gouernacion, è para la residencia della, al Comendador Francisco Zurrilla, è Iuan Perez Dardon, è Antonio de Salazar que estauan presentes, los quales dixeró, Que ellos, è cada vno dellos fiauā è fiarōà la dicha señora Gouernadora q dará buena quēta del cargo q le es dado en nōbre de su Magestad, e q estarà à la residēcia, y pagara lo que fuere juzgado y sentenciado contra su Señoria, è dōde no, que ellos, è cada vno dellos por sus personas è bienes lo pagaran. E sobre ello renunciaron las leyes, è dierō poder à las justicia, è otorgaron carta de fiança en forma, è obligaron sus personas è bienes, è lo firmaron de sus nombres. Testigos los dichos señores Obispo. El Licenciado don Francisco de la Cueua. El Cōtador Zurrilla. Iuā Perez Dardon. Antonio de Salazar.

5 *Este dicho dia mes è año susodichos, la dicha señora doña Beatriz de la Cueua Gouernadora, dixo.* Que hazia, e hizo, è nombraua, e nombrò en nombre de su Magestad, y en su lugar, por su Teniente de Gouernador è Capitā General al Licēciado dō Francisco de la Cueua q estauá presente, E dixo que le daua, e dio e otorgò poder cūplido como tal Gouernadora, para q entiēda e conozca de todos los pleytos, cosas, e casos à la dicha Gouernació anexas e cōcerniētes, segū que ella lo tiene, e ha recebido en nombre de su Mageftad. E por causas que à ello le mueuē, dixo, que reseruaua e reseruò para si el proueymiento de los Indios que de aqui adelante vacarē, los quales su Señoria aya de proueer en nōbre de su Magestad, miētras estuuiere en la Gouernació, e no el dicho Teniēte, ni otra persona alguna. Edixo, q mādaua e mādò à los dichos señores Alcaldes, e Regidores, q por tal su teniē te de Gouernador y Capitā General lo ayā y tēgan y obedezcan de aqui adelante, que para lo que dicho es le dà su poder cumplido cō todas sus incidencias, y dependēcias, anexidades, y conexidades. E su Señoria lo firmò de su nōbre, y le entregò la vara de justicia de su Magestad que su Señoria tenia en la mano. Y el dicho Licenciado dō Francisco de la Cueua la recibio: *La sin ventura doña Beatriz.* Passò ante mi *Antonio de Morales escriuano publico, y del Concejo.* Es aqui de notar el epiteto de la señora Gouernadora: *La sinventura*, y en el original el nombre propio *Doña Beatriz*, està atrauessado por medio con vna raya que ella deuio de echar en acabādole de escriuir, para que no se leyesse mas de *La sin ventura*, como quiē no queria ser conocida por otro nombre, y apellido, despues de la muerte del Adelātado su señor. El dia siguiente Sabado à los diez de Setiembre, estando en Cabildo los Alcaldes y Regidores, el Licenciado don Francisco de la Cueua presentò los poderes de la señora Gouernadora. Hizo el juramēto de fidelidad ordinario. Pidieronle fianças, y dio por fiadores las mismas personas que la señora Gouernadora. Y con estas diligencias fue recebido por su legitimo Teniente, y Alcaldes, y Regidores todos juntos lo firmaron.

CAPITVLO IIII.

1. *Los trabajos que padecio la Ciudad de Santiago desde sus principios, y primero la poca paz.*
2. *Ofrecese el Adelantado à hazer nueuo repartimiento.*
3. *Los oficiales mecanicos viendose con Indios de Encomienda, no quieren obedecer al Cabildo, ni vsar sus oficios.*
4. *Los Alcaldes, y Regidores no tienen libertad en Cabildo de platicar y votar lo que les parecia conuenir al bien comun.*
5. *Vn juez de residencia los molesta mucho, y haze grandes agrauios.*

Quan-

1 QVando lo arriba referido passaua en la Ciudad de Santiago de los Caualleros, el cielo que la cubria estaua obscuro y nublado, y no cessaua de llouer a gran furia, como si se enlutara y llorara el mal que la auia de venir, preuenido por la ordenacion diuina desde el dia que los Españoles la fundaron con grandissimas calamidades y trabajos.

El primero *Con la diuision y poca paz de los vezinos*, causada de la fuente y principio de todas las guerras y dissensiones del mũdo, que es el interes. Porque como la haziẽda que tenian no era heredada de sus padres, sino adquirida por su sudor y trabajo, y este de ordinario le estima el que le lleua mas que el que le mira, y premia, principalmente si ay muchos entre quien repartir; como se tenian todos por soldados, y Capitanes famosos; y cada vno entendia que el solo ganò al Rey la Nueua España, lleuaua mal que no le saliesse cada palmo de tierra que pisaua à libra de oro; y que otro tuuiesse en hazienda rentas y esclauos mas que el. Y assi continuamente andauan en renzillas y pleytos, pidiendo juezes los vnos contra los otros, capitulãdose, calũniãdose, infamãdose, deshõrãdose, y todo era por estimar sus proezas y hazañas cada qual en mas quiza de lo q̃ erã. Manifestò biẽ esta poca paz, y la ocasiõ desta guerra ciuil, Gonçalo Ortiz procurador de la Ciudad en la peticion que presentò en Cabildo à los seis de Mayo de mil y quinientos y treynta, quando el Adelantado don Pedro de Aluarado vino de España con plenaria autoridad para hazer y deshazer en la tierra sin dependencia de nadie, cuyo tenor es el que se sigue.

Muy magnifico señor don Pedro de Aluarado Gouernador y Capitan General en estas Prouincias de Guatemala, y las otras sus comarcanas, por su Magestad. Gonzalo Ortiz vezino desta Ciudad, y procurador della, en su nombre, y de los vezinos della, cõ acuerdo y parecer deste Cabildo, parezco ante vuessa Señoria en la mejor via è forma que puedo y de derecho deuo: y digo, señor, que ya vuessa Señoria biẽ sabe como en los tiẽpos passados de seys años à esta parte en estas dichas Prouincias ha auido muchos Capitanes que la han conquistado à pedazos, rebelãdose algunas vezes, y tornãdola à cõquistar de nueuo, assi vuessa Señoria, como sus Teniẽtes, è Capitanes, los quales todos hã dado muchas cedulas de depositos, no sabiẽdo lo que hã dado, porque es notorio que ay tres, ò quatro cedulas de vn pueblo, cõ lo qual se recrecia cada dia muchos pleytos è cõtiẽdas, en que los vezinos desta ciudad recibẽ muchos gastos, è se molestã vnos à otros. Y aũ lo peor es, que como V. S. siẽdo Capitã General, è los otros Capitanes que hã sido en estas Prouincias, no sabiã al tiẽpo que dauã la cedula de deposito que Prouincias ni pueblos auia en la tierra, sino por oydas, por estar, como estaua, de guerra, y aun agora està de guerra, y no biẽ cõquistada, dauã y dierõ sus cedulas de deposito por dicho de los naturales, y como son malos y mẽtirosos, parece q̃ nunca dixerõ verdad, y à los q̃ pẽsauan los dichos Capitanes que dauan mucho, porque lo merecian, hã salido no dalles nada, y estar perdidos y gastados, sin tener que comer, y à las personas que pensauan que no les dauan tãto, por ser personas de otra calidad, ha salido que les dieron mucho, y tanto que no se pueden seruir dello, por ser mucho, como es, y dello su Magestad no ha seruicio, ni sus vassallos prouecho. Por manera que toda esta tierra està rebuelta y enfrascada y mal repartida: porque ay muchos conquistadores que no tienen que comer, ni Indios que se lo den: y demas desto tienen muchos repartimientos en tierra de guerra, y vuessa Señoria la embia à conquistar y poblar, y si las personas que acà quedan, y tienen acà Indios de paz, y alla otros de guerra, ouiessen de gozar de los vnos y de los otros, y los que vã à cõquistar no lo gozassen, como manda su Magestad, recebiran mucho agrauio, y podria ser que no lo quisiessen poblar, pues no tenian quien les diesse de comer, y su Magestad perderia mucho en sus quintos è rentas Reales. Y demas desto, es publico y notorio, y à vuessa Señoria le consta ser verdad, que muchas personas vezinos desta dicha ciudad; viendose perdidos y gastados, y sin Indios que si quiera les den de comer; se quieren yr, y van desta Ciudad, y la despueblan. Y aun lo peor es, que se van a otras gouernaciones; como es à la de Mexico, y à la de Nicaragua, de lo qual viene mucho daño à esta Ciudad de Sãtiago. Por tãto à vuessa Señoria pido en nõbre de los dichos vezinos, y cõ acuerdo del dicho Cabildo, mande visitar toda la tierra breuemente, y visitada, haga partimiẽto general de todas las Prouincias, è pueblos desta tierra, dando à cada vno segun su persona è calidad. E lo que a su Magestad ouiere seruido, pues q̃ vuessa Señoria à todos los

Trabajos de la Ciudad de Sãtiago.

Año 1541

conoce, ſegun è como ſe ſuele y acoſtũbra hazer en eſtas partes del mar Occeano, que en auiendo Gouernador proueydo por ſu Mageſtad, haze repartimiento, no auiendo ſido hecho por otro Gouernador. Del qual vueſſa Señoria dè ſus cedulas de depoſito en nombre de ſu Mageſtad, haſta que ſu Mageſtad mande hazer repartimiento perpetuo. En lo qual vueſſa Señoria hara ſeruicio à ſu Mageſtad, y bien y merced à los vezinos deſta ciudad.

2 De alli à tres dias que la peticion ſe preſentò, hizo el Adelantado don Pedro de Aluarado en Cabildo publico vn acto de gran valor y prudencia de conocimiento propio, y de compaſsion del mal ageno, y confeſſo llanamente, *Que à el le conſtaua ſer aſſi lo que la peticion dezia, y que el ſe auia engañado y errado mucho quando repartio la tierra, por lo qual juſtamente muchos eſtauã agrauiados. Pero que para enmienda, el prometo de repartirla otra vez, y dar à cada vno rentas y Indios, caſas y ſolares, y lugares para eſtancias conforme ſus trabajos y honroſos merecimientos, y la nobleza y calidad de ſus perſonas, a lo qual haſta entonces no ſe auia atendido ni guardado.*

Y con parecer y ſer eſte medio el remedio mas eficaz para atajar los diſguſtos, y diſſenſiones de los vezinos: al ponerle en execucion eſtuuo toda la Ciudad para perderſe, como enfermo que cõ las medecinas empeora. Porque eſta Republica no ſe eximio de la plaga general de las demas Prouincias de las Indias, que fueron las opoſiciones, emulaciones, y embidias que ſiẽpre huuo entre los Gouernadores, y oficiales Reales, pretendiendo, y queriendo cada vno enſanchar ſu autoridad. Parecia à los Gouernadores que pues teniã el primer lugar, y auian ſido los pacificadores de la tierra, auian en todo de ſer reſpetados, y que en nada ſe les auia de contradezir. Los oficiales Reales ſò color del amparo y aumento de la Real hazienda que tenian à ſu cargo, no querian ſer mandados. De donde naciã diferencias y malas voluntades, con que en muchas coſas padecia el ſeruicio del Rey, y no ſe aumentaua el bien de los particulares. En la Ciudad de Santiago de los Caualleros, como ſe ha dicho, era Contador Frãciſco de Zurrilla Cauallero del habito de Santiago, hombre de gran valor y prudencia. Teſorero Franciſco de Caſtellanos. Y Factor Gonçalo Ronquillo, que en ſangre, ni en nobleza, ni en valor de ſus perſonas eran inferiores à don Pedro de Aluarado. El qual como ſoldado, cõfiado en ſus grandes ſeruicios, hazia poco caſo dellos, y procedia en el gouierno con imperio y libertad: y aunq̃ los oficiales Reales no eſtauan muy conformes entre ſi, cõ qualquiera ocaſiõ por pequeña q̃ fueſſe, ſe juntauã para eſcriuir al Emperador, y à ſu Real Cõſejo de Indias cõtra el Adelãtado. Y ſiẽdo de tãta importãcia eſte repartimiẽto de los Indios q̃ aqui promete hazer el Adelantado, y de hecho le ponia en execuciõ, le reſiſtierõ en el, y ſele opuſierõ en voz y apellido del Rey, como coſa en q̃ ſu Real Corona era deſeruida, y defraudada en grã ſuma de hazienda. Y cõformes eſcriuieron à Conſejo: Que el Adelantado en todo procedia abſolutamẽte, ſin hazer caſo dellos, ni de las aduertencias q̃ le dauan para el prouecho y aumẽto de la haziẽda Real, como quiẽ la pretendia deſtruyr y acabar. Que quitaua los Indios à quien los tenia, y los daua a quiẽ queria ſin juſticia, ni ygualdad. Que ſe aplicaua à ſi la mayor parte dellos. Que traya grã multitud de eſclauos en las minas, cõtra la prohibiciõ de q̃ no los huuieſſe. Y q̃ en ninguna coſa guardaua las ordenanças Reales. Que cõuenia mucho q̃ los conquiſtadores fueſsẽ premiados por la mano Real, porq̃ della reconocieſſen la merced q̃ ſe les hazia, ſiẽdo de grãde incõueniente q̃ dependieſſen del Gouernador, y de grã diſguſto para los ſoldados. Y q̃ por tãto ſe deuia de hazer nueuo repartimiento, y cometerlo à perſonas de cõciencia q̃ lo hizieſſen cõ razon y juſticia. Y ſeñalauanſe à ſi miſmos para el efeto, pareciẽdoles q̃ ſi lo alcãçauan, limitarian mucho la autoridad del Adelãtado. Que entẽdiendo lo q̃ paſſaua, ſe amohinò cõ los oficiales Reales, y tãbien eſcriuio cõtra ellos lo q̃ le parecio. De q̃ procedio en la ciudad vna guerra ciuil, que fue de gran inconueniente para ſu bien y aumento.

Otra ſe padecio en ella por muchos años que no la turuò, ni deſaſſoſegò poco, ocaſionada, *De la deſobediencia que los oficiales mecanicos, gente vulgar y comun, tuuieron a los illuſtres y nobles, à los Gouernadores, Alcaldes, y Regidores de la ciudad,* q̃ conociẽdo al principio neceſsidad dellos para veſtirſe y calçarſe, hazer ſus caſas, y formar ſu Republica. Que no ſe podia compouer toda de gente iluſtre, como los primeros fundadores. Para acariciarlos, y obligarlos à perſeuerar en ella, los dieron Indios de repartimiento, que los ſirnieſſen, y pagaſſen tributos, y vaſſallage, con que demas de la ganancia q̃ tenian 3

de sus artes, fuessen ricos y bien afortunados. Y llegò esta liberalidad à tanto: porq̃, como dizen en Castilla, *Quien mucha miel tiene à las verzas la echa*. Que viendo Diego Sanchez herrero que los sastres, y çapateros eran señores de vassallos, y à el no se le daua este titulo, cerrò la fragua, y jurò de no dar martillada sino le hazian à el aquel fauor. Y por grã pena de la Republica amenazò con su ausencia. Y temiendose los Gouernadores de vna falta tan grande, a los veynte y seys de Agosto de mil y quinientos y veynte y nueue, siendo juez de residẽcia el Capitan Francisco de Orduña, el procurador de la ciudad dio su peticion en Cabildo, auisando de la determinacion de Diego Sanchez, y de como era persona vtil à la Ciudad, y que en pedir Indios pedia justicia. Y como eran tan justos Gouernadores no quisieron hazerle agrauio. Y acordò todo el Cabildo, que se le diessen. Y por quanto à la sazon no los auia vacos, y instaua el detener al herrero. Acordaron de quitar la mitad del pueblo de Ciquinalà à Frãcisco de Cebreros ganadero, que no le auia seruido ni merecido, y dieronsele à Diego Sanchez que hazia mùy buenos aros de ballesta. Caso que no està oluidado en la Nueua España, y que me le refirieron en Mexico año de mil y quinientos y diez y seys algunas personas que entendieron esta mi ocupacion, en particular vn cauallero nieto de Francisco de Orduña, alabando la abundãcia del tiempo en que su abuelo auia gouernado la Prouincia de Guatemala, y en parte me holgue desta memoria, porque quando ya lo dixe en la Ciudad el año antes al proposito que aqui se escriue, como si fuera pecado de los presentes, ò passados, se agrauiaron algunos, y me culparon por ello. Acariciados pues, y honrados los oficiales de la Ciudad de Santiago mas que otros ningunos de todo el nueuo y viejo mundo, Dieron las riquezas y hazienda su fruto, q̃ fue entonacion, y soberuia, y desdeñarse de lo que antes eran. El herrero apagò la fragua. El sastre cerrò la tienda, y tan lexos estaua de dar puntada, que aun no sabia como se llamaua la aguja y dedal, aũque la vna le picasse, y el entro se le entrasse por el dedo. El çapatero no conocia las hormas, y para simismo embiaua por çapatos fuera de la Ciudad. El carpintero huya de la azuela, y trataua de jaezes y cauallos, y que otro hiziesse las obras de la Ciudad, y se afrentaua de que le dixessen que auia serrado vn madero. De aqui procedian mil pesadumbres en la Republica, porque se turbaua el orden de qualquiera bien concertada, como aquella lo pretendia ser. Y de aqui nacian tambien las desobediencias que los oficiales tenian à los mandatos del Cabildo, aun en cosa tan justa, y puesta en razon y Christiandad, como salir con fiestas y dançàs en la procession del santissimo Sacramento, como arriba se dixo, aunque tomauan por achaque el que no se graduauan sus oficios, ni se les daua el lugar que cada vno merecia, porque San Crispin y Crispiano queriã yr antes que san Ioseph, &c. Y al ordenar la procession todo era rempuxones, y palos, gritos, y vozes, sin entenderse los vnos à los otros, ni poderse remediar de vn año para otro, como ya se dixo. Entendiendo, pues, el Cabildo de donde procedia la falta de oficiales, teniendo tantos en la Ciudad, acudio al remedio del daño que causauan, y si este procedia de auerlos hecho señores de vassallos, tratò de quitarselos, para q̃ enflaquezidos con la falta de los tributos se doblassen mejor al exercicio de sus oficios. Y assi en el Cabildo que se tuuo à los quatro de Iunio de mil y quiniẽtos y treynta y quatro, *Dize el secretario*: Este dicho dia el dicho señor Teniẽte de Gouernador è Capitã general, cõ acuerdo de los dichos señores, mãdò, Que todos los oficiales desta dicha Ciudad vsen sus oficios por los precios que les estan puestos por sus aranzeles, sò pena que el que no lo vsare, le suspenderan los Indios que tuuieren en deposito. Y en primero de Abril de mil y quiniẽtos y treynta y seys: *Este dia los dichos señores dixeron*: Que porque algunos oficiales de los que estan en esta ciudad tienen Indios de repartimiento, los quales han auido de pocos dias ha, è que no quieren vsar sus oficios en rebeldia de la Ciudad. Porende dixeron, Que mandauan, è mandaron, que todos los oficiales que tienen Indios vsen sus oficios, è abran sus tiendas desde el Lunes en adelante por las ordenanças que les tienen los señores puestas, sò pena de suspension de los Indios que tienen. E mandaronlo apregonar, porque todos lo sepan.

Trabajos de la Ciudad de Sãtiago.

4 Vno de los desordenes que huuo antiguamente en Indias, fue *oprimir los Gouernadores à los Cabildos, para que en ellos no se pudiesse tratar, ni proueer nada con libertad*, sino todo à su gusto, y conforme à lo que ellos ordenauan, y queriã Para lo qual auian introduzido que en la parte

don-

dade no se hallassen los mismos Gouernadores en los cabildos, sino que entrassen sus tenientes. Para remediar este daño hizo ley el Real Consejo de las Indias año de mil y quinientos y veynte y seys: *Que quando en el Regimiento se tratasse algo tocante à alguno de los presentes, se saliesse fuera, para que con mas libertad se pudiessen votar, y que se dexasse à los Alcaldes Ordinarios el uso de su jurisdicion.* Y con ser esto assi, el tiempo que en la ciudad estuuieron por Gouernadores el Adelantado don Pedro de Aluarado, Iorge de Aluarado, y el Licenciado don Francisco de la Cueua, y otros algunos, no tuuieron los Alcaldes, y Regidores de la Ciudad libertad para dezir lo que les parecia conuenir al bien comun, y dar sus votos conforme la razon les dictaua, sino segun el gusto del Gouernador, y no podian discrepar vn punto de lo que ellos mandauan que se hiziesse y ordenasse, sopena que del Cabildo passauan à la carcel, y de la libertad a los grillos y cadenas, y recebian otras mil molestias. Para remediar este inconueniente tan grãde, Luis del Vinar aguazil mayor, y Regidor de la ciudad, en el Cabildo que se tuuo à los ocho de Mayo de mil y quinientos y treynta y seys, propuso muchas razones, porque conuenia que de parte de la ciudad se suplicasse à su Magestad mandasse cõ grandes penas, que los dichos Gouernadores no entrassen en Cabildo, y si huuiessen de entrar à proponer algun negocio, al punto se saliessen para que los Alcaldes y Regidores quedassen libres y pudiessen conferir y votar lo que les pareciesse razon y justicia, y vtil y prouechoso à la ciudad y sus vezinos. Y de hecho este dia pidieron al Licenciado Rodrigo de Sandoual teniente de Gouernador, que se saliesse de Cabildo, y los dexasse solos y libres para platicar y votar lo que mas conuiniesse al bien comun en el negocio que auia propuesto.

5 Poco ha se dixo, q̃ cõ las cõtinuas inquietudes que los vezinos de la ciudad de Santiago trayan entre si, de ordinario se andauã capitulando, y pidiendo los vnos juezes cõtra los otros. *Vno que se llamò de residencia, embiado desde Mexico por el Tesorero Alonso de Estrada,* que Gouernaua la Nueua España; y presentò sus despachos en Cabildo à los catorze de Agosto de mil y quinientos y veynte y nueue, que viniendo a remediar daños, poner en paz a los desaueni dos, y tratar bien, con mansedumbre, y amor a los que entre si estauan descõpuestos, y ser sal entre los desgraciados: aunque en materia de guerras lo hizo muybiẽ con la Prouincia, echando della à Martin de Astete Capitan de Pedrarias Dauila Gouernador de Nicaragua, que pretẽdia ocupar la tierra de San Miguel, y San Saluador, como perteneciente a su jurisdiciõ, que no era assi. En cosas de paz y gouierno politico se desalò a si mismo, y tratò à los vezinos peor que esclauos, ni hizo cosa que fuesse de prouecho en la ciudad. De lo qual estauan tan sentidos, que Gonçalo Ortiz su procurador el año siguiẽte de mil y quinientos y treynta se quexò grauissimamente del al Adelantado don Pedro de Aluarado, que auia buelto de España, y à los Alcaldes y Regidores de la ciudad, ante quien echò vna peticion, en que pedia: Que no le dexassen salir della sin que primero diesse fianças de deshazer los agrauios que auia hecho mientras tuuo el oficio de juez y Capitan General. Con los quales oficios, è cargos *(dize el procurador)*, ha hecho en esta ciudad è Prouincia muchos daños, è desafueros, è desaguisados, è molestias à los vezinos desta dicha ciudad. A vnos quitandoles los Indios forcible y poderosamente, è dandolos a otros, como tratandolos mal de palabra, afrentãdolos sus personas con muchas è feas palabras, è deshonestas. Y en otras poniendo las manos en ellos con mucha yra è riguridad, pidiendo las tales personas justicia, è no queriendolas oyr. Y otras muchas cosas que los dichos vezinos han recebido del. De lo qual piensan pedir justicia ante juez cõpetente, &c. Y annque en materia de quexas siempre es justo quitar algo, no pienso que es exageracion lo que aqui dize Gonçalo Ortiz, que por los cargos que aqui le pone, principalmente de poner las manos, le detuuieron el habito de Santiago dos años enteros. Y la misma colera costò pocos años ha à vn nieto suyo vezino de Mexico, mas de veynte mil pesos. Y contomelo con mucho consuelo, por dezir que se parecia a su abuelo. De suerte que este juez vino a deshazer agrauios, y quexanse del que los hizo mayores. Vino por juez de residencia, y pidenla contra el, que no se puede dar mayor trabajo en el mundo.

(?)

CAPI-

CAPITVLO V.

1 *Al ganado mayor y menor le persiguen leones, y perros.*
2 *La ciudad padece vn grande incendio.*
3 *Los oficiales plateros, y sastres roban la ciudad.*
4 *Los mayordomos de las minas hurtan el oro à sus amos.*
5 *Los muchos juegos de la ciudad empeñan a sus vezinos.*
6 *Los mercaderes venden sedas y paños podridos.*
7 *El ganado destruye los arboles y sembrados.*
8 *Vn medico matò mucha gente enla ciudad.*

1 ESto passaua en la ciudad de Santiago en el Gouierno superior, que era harto trabajoso. En cosas particulares padecieron tambien grandissimas desgracias. Porque desde que se fundò la ciudad hasta el año de mil y quinientos y treynta y dos, *Lo mas precioso que los vezinos tenian, que era el ganado mayor*, Bueyes, vacas, cauallos, y yeguas, y por cuyo respecto por ser lugar fertil el Valle de Almolonca, de buenas aguas y pastos, auian fundado la ciudad en el puesto que tenia, *lo persiguieron leones*, que comian las terneras, y potros, y aun las vacas è yeguas, y no dexauan crecer los rebaños tanto como ellos se multiplicauan. Sintiose este daño mas en particular el año de mil y quiniẽtos y treynta y dos por el mes de Hebrero, de vn leon muy grande que baxaua de lo alto del volcan del agua, y hazia el solo mas estrago que los demas auiã hecho los años passados. Prometio la ciudad aquiẽ le matasse veynte y cinco pesos de de oro de minas, ò ciẽ fanegas de mayz. Y a los veynte de Março salio el Adelãtado don Pedro de Aluarado cõ casi toda la ciudad à mõteria, y no pudieron coger el leon. Matole despues el yeguerizo. Y a los treynta de Iulio del mismo año de treynta y dos pidio el prometido, y escogio y se le dieron los veynte y cinco pesos de oro.

Y no solo el ganado mayor padecio este trabajo de enemigos, que el *menor de lana y cerda* tampoco se librò del, porque los perros brauos que seruian en la guerra, y auian sido sepultura de muchos Reyes, y Caziques, faltandoles este alimento, comian los hatos enteros de ouejas, y puercos, con notable sentimiento de la ciudad: hasta que se remedio este daño por orden del Cabildo, mandando sò graues penas que cada vno tuuiesse atados sus perros en casa.

Trabajos de la Ciudad de Sãtiago.

2 Por el mes de Hebrero de mil y quinientos y treynta y seys, *se quemò casi toda la ciudad*, començando el fuego de vna fragua que estaua en medio della: y para quitar la ocasion que esta desgracia les sucediesse otra vez, mandaron sacar las fraguas fuera del lugar: y porque huuo negligencia en hazerse, renouò el Cabildo el mandato a los siete de Agosto del mesmo año de mil y quinientos y treynta y seys.

3 El año de mil y quinientos y quarenta permitio Dios, *que viniessen a esta ciudad gran muchedumbre de ladrones*, que robassen a sus vezinos y moradores los vestidos, joyas, plata, y oro, y piedras preciosas que tenian, no descerrajandoles los cofres, escritorios, o caxas en que estauan guardadas: pero ni aun abriendo las puertas de los aposentos y casas en que viuian, porque ellos mismos se los entregauã por sus manos con mucho gusto, y se los dauan con liberalissima voluntad, cumpliendo la ordenacion diuina que por este medio los procuraua despojar y empobrecer, como à los Gitanos, quando sacò de entre ellos à los hijos de Israel. Llegaua vn sastre à la ciudad con tres ò quatro oficiales, ponia tienda, pedia paños, y telas, cortaua, cosia, acreditauase con nueuos trages, è inuenciones de vestidos rezien venidos de España, y à España de Flandes, y Alemania. Y quando mas llena tenia la casa de refinos y veyntidosenos, rasos, y terciopelos, anochecia, y no amanecia, dexandolos burlados y desnudos, y sin esperanças de sus nueuos trages y galas. Y de los muy burlados en esta parte fue el Tesorero Frãcisco de Castellanos, que estando concertado de casarse con doña Maria de Orozco, se detuuo la voda algunos dias para hazer segunda vez los vestidos, y assi se celebrò à los 24. de Enero de 1540. siendo sus padrinos el Adelantado don Pedro de Aluarado, y doña Beatriz dela Cueua, auiẽdo de ser muchos dias antes, si los sastres guardarã la fidelidad q̃ deuiã. Entrarõ tãbiẽ grãdes oficiales de oro y plata, y con la abundancia destos metales que entonces auia en la ciudad, cada vezino à porfia queria hazer vagillas para seruirse, joyas para engalanarse, assi, à su muger y sus hijos, y sin

escasez

Año 1541 escasez, ni miedo de peligro alguno, entregaua la plata por arrobas, el oro por libras, y media à puños las esmeraldas, que se auian de repartir por cadenas, cintos, joyeles, y apretadores. Y sucedia que yendo a visitar el platero para ver si se hazia su obra, hallaua la casa desembaraçada, y nueuas, que dos dias antes salio della sin dezir nada. Y luego entraua vno de fuera que dezia q̃ le auia topado algunas leguas de alli, y que yua caminando a toda prisa. Cō que cessauan las galas y joyas, las baxillas, y seruicio de plata, y el vso y dominio de las riquezas, que con lo vno, y lo otro se tenia. Consta esto como todo lo demas q̃ se ha dicho en esta materia, por el Cabildo que se tuuo a los cinco de Mayo de mil y quinientos y quarenta, en donde se lee assi: *Este dia los dichos señores, à pedimiento del Procurador de la ciudad, Dixeron, que porque se ha visto que algunos plateros, y sastres se van desta ciudad con los dineros, è obras de oro è plata, è ropas que les encargan para hazer, è se lo lleuan robado. Porende que mandauan, è mandaron, que todos los sastres, è plateros que estan en esta ciudad, y los que vinieren à ella se presenten en el Cabildo desta ciudad, è den fianças antes que assiē tentiendas, so pena de diez pesos de oro para las obras desta ciudad. E los que agora tienē tiendas no vsen los oficios hasta que den las dichas fianças, so la dicha pena. E mandose apregonar, porque venga à noticia de todos.* Y esto de dar fianças los oficiales se mādò tambien el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, en treynta de Enero, y la persona que se señalò la primera vez para recebir las fianças de los plateros fue Iuan de Celada.

4 *El oro y plata de las minas se lo robauan tambien*, no los estraños y forasteros, como en el caso passado, sino los propios de su casa, sus criados y mayordomos, a quien dauan salario, y de quien se confiauan en negocio de tanto interes. Porque el mayoral que el vezino de la ciudad de Santiago traya en las minas cō muchos esclauos, a quiē con mucha costa sustentaua, y daua de comer, si hallaua vna buena veta de oro, ò plata, al punto la cerraua, y passaua los esclauos de su amo a que trabajassen en otra parte, y con los esclauos propios suyos boluia a labrar la mina, y cogia el oro y plata bueno, y que costaua poco trabajo en sacarse, y a su amo le daua lo de menos ley, y lo mas dificultoso de sacar. De dōde procedia empobrecerse los amos, y enriquezerse los criados: y el que ayer entrò con dineros prestados en casa, ya oy los prestaua a su dueño, y le cōpraua su misma haziēda para desempeñarle. En el Cabildo q̃ se tuuo à los doze de Agosto de mil y quinientos y quarēta y vno, se haze mēcion deste fraude, ò robo, y se dà ordē para remediarle, mādādo q̃ ninguna mina q̃ se cerrasse, la pueda nadie labrar, hasta cūplidos seis años.

El juego en Indias siēpre fue muy exercitado, particularmēte à los principios, q̃ como costaua poco ganar el oro y la plata, no se les daua nada à los cōquistadores de arrojar mucha cantidad à la buelta de vn naype, o al tūbo de vn dado: y aunque no fueron todos Mācio Sierra q̃ en el Cuzco jugò en vna noche la grāde estatua del Sol toda de oro maziza del altor de vn hōbre de buena estatura, cō mucho rayos y resplā dores al rededor del rostro. Por dōde quedò en refrā, *Iuega el sol antes que nazca*, ninguno se escapo de ser muy liberal en el juego, y de exercitarle cō excesso. Y en nuestra Prouincia de Guatemala le huuo tā grā de à los principios, aū en juegos prohibidos, q̃ al Adelātado dō Pedro de Aluarado el año de mil y quiniētos y veynte y nueue le cōdenaron los primeros Oydores de Mexico en grā suma de dinero (la qual le hizieron pagar luego) porq̃ en su exercito los auia cōsentido. Cōtinuaronse los juegos en la ciudad. Y este año de mil y quinientos y quarēta y vno llegò a tanto excesso el de los naypes, y dados, q̃ muchos vezinos despues de auer perdido sus dineros, vestidos, joyas, alhajas de casa, y sus mismas casas, y heredades, sacauan fiado de las tiendas de los mercaderes, q̃ jugar. Y assi la mayor parte de la ciudad estaua empeñada y adeudada, y llena de mil trāpas y mohatras, y tuuo necessidad el Cabildo por razō de Estado, de remediar este daño, *Mādando a los veynte y dos de Mayo sō graues penas, a los mercaderes q̃ no fiassen a nadie para jugar.*

Estos mismos mercaderes, este año de mil y quiniētos y quarēta y vno, *traxeron a la ciudad grā cantidad de sedas, y paños podridos*: pero tan dissimulado el daño, q̃ nadie los juzgara por tales: y cō este engaño los vēdian al mismo precio (y no era moderado) q̃ los años antes vendiā las sedas, y paños sanos y buenos. Y como a penas se ponia el vestido quād o se abria y se hazia pedazos, cō la experiēcia y daño de muchos conocierō el robo manifiesto en el engaño paliado. Y assi a los 21. de Hebrero señalarō por Veedores de los paños à Garcia de Pine-

do, y à Pedro Ximenez sastre (aunque a este le quitaron en siete de Iulio, y en su lugar nõbraron a Maesse Pedro) y a los veynte y dos de Março pusieron por Veedor de las sedas a Pedro de Marchena.

7 Este propio año de quarenta y vno, que no fue esteril, ni falto de aguas, para dezir que se auia agostado la yerua del campo, y el ganado no tenia que comer, principalmente siendo por los meses de Mayo, Iunio, y Iulio, que es la fuerça de las aguas en Guatemala. Y con esta abundancia de pastos todo el ganado mayor de bueyes, y vacas, cauallos, è yeguas, y el menor de lana y cerda, que siempre fue mucho, *se engolosino de suerte en los panes, y mayzales*, y en los arboles de España que auian costado mucho trabajo a traer, plantar, y cõseruar, que ni los que tenian cuydado de guardarlo, ni los dueños de las heredades le podiã desarrimar de los arboles que los royan, y quebrauan, ni echarle de los trigos y sembrados, porque auian cobrado vna fiereça tan estraña, que parecia auerse conuertido los bueyes y vacas en tigres, y las ouejas y carneros en leones. Y no era tanto lo que comian, como lo que pisauan y destruyan, porque solas dos yeguas, o vacas echauan a perder vna heredad muy grande. Y encarecio esto de suerte el año, que llegò a valer vna hanega de trigo peso y medio de oro. Y para remediar el daño que causaua el ganado, se juntaron en Cabildo a los cinco de Agosto, y no hallando otro medio, dieron licencia al que topasse en su heredad buey, o vaca, cauallo, o yegua, puerco, ò oueja, q̃ libremente la pudiesse matar. Que mirandose bien lo mucho que en aquel tiempo se estimaua el ganado por el seruicio, y sustento, partos, y pos partos con que se aumentaua, era ley rigurosissima.

8 Todos estos daños que este, y los años passados padecieron los vezinos de la Ciudad de Santiago, parece que les cayan de fuera, y no les tocauan inmediatamente a las personas y vidas, y que ya que les faltaua la paz, el gusto, la hazienda, el ganado, el oro, y la plata que les robauan los forasteros, tenian salud en sus personas y seguras las vidas, con que remediar tantos daños. Pues, aun este consuelo les faltò en aquellos dias. Porque acabada la guerra, y sugetadas las Prouincias de la comarca, seguras las personas y vidas de las macanas, y flechas de los enemigos. Entrò vn hombre en la ciudad q̃ se las puso en mayor peligro q̃ todos ellos. *Dixo q̃ era medico, cirujano, voticario, y eruolario famoso.* Puso tienda de medicinas, y para aplicarlas, visitaua los enfermos. tomaua pulsos, recetaua para su casa, y hazia todas las demonstraciones de vn Protomedico de la Corte. Pero como el arte de curar la deuia de exercitar mas por inclinacion que por ciencia, y faltãdo el saber por sus principios era forçoso acudir a la experiencia, y esta siendo tan dificultosa y peligrosa, auia de ser a costa de los vezinos, pagaron tambien la entrada de su buen medico, que enterro el solo en la ciudad mas Españoles en vn año, que auian acabado en diez las guerras de Nueua España. Y este año de quarenta y vno en particular se encarnizo de suerte que no se escapaua hombre que visitasse. Y assi a los cinco de Agosto (de mas de otras muchas vezes que en diferentes tiempos le auian requerido que no curasse, ni recetasse para su votica, y no aprouechaua, por el impetu con que seguia vna arte tan dichosa como la medicina, cuyas faltas cubre la tierra) le mandaron sò graues penas, que no visitasse enfermos, ni exercitasse la medicina, añadiendo a las passadas el destierro de la ciudad. Porque se auia experimẽtado que no escapaua persona en quien pusiesse sus manos. Aunque dentro de vn año se vio la ciudad tan necessitada, que a los catorze de Março de mil y quinientos y quarenta y dos, los Alcaldes y Regidores en su Cabildo, *Dixerõ, è mandaron* (dize el secretario) *que atento que al presente en esta ciudad no ay medico q̃ sea letrado para que cure de medicina, que el dicho N. mire a su conciencia, è haga como buen Christiano a su leal saber, y entender, y que si alguno lo llamare para curar, si algun daño le viniere por interuenir en la tal cura, sea a culpa de la persona que assi lo llamare. E que de oy en adelãte se le alça è repone la pena.*

Trabajos de la Ciudad de Sãtiago.

CAPITVLO VI.

1 Terremoto del volcan del agua,
2 Muerte de doña Beatriz de la Cueua.
3 Vna vaca impide el socorro de la casa del Adelantado.
4 Entierranse los muertos, y el Obispo haze dar sepultura al cuerpo de doña Beatriz la Cueua.
5 Lo que se creyò que eran las visiones que aparecieron aquella noche.

Año 1541

1 FLaca y consumida la ciudad de Santiago de los Caualleros con tãtas calamidades y trabajos, y los mas dellos tan cercanos, quiso el Señor por sus secretos juyzios darle el mayor que hasta alli auia padecido, con q̃ la puso en ocasion y peligro de consumirla toda, sin que en ella quedasse casa en pie, ni persona viua. Porque quando doña Beatriz dela Cueua hazia tãtos extremos por la muerte del Adelantado don Pedro de Aluarado su marido fundador dela ciudad, hazia tantas locuras, y dezia tãos desatinos, como q̃ Dios no tenia mas mal q̃ hazerla, *Hase de entender acà en la tierra*, que lleuarsele. Quando le estaua la ciudad honrando con põposas obsequias, y jurando por Gouernadora vna muger, en donde auia tantos y tan excelentes varones, el cielo despedia de si el agua, como dizen a cãtaros, y auia tres dias continuos que de dia, ni de noche no cessaua de llouer, y la que se siguio al dia en que el Licenciado don Francisco de la Cueua fue recebido por Teniẽte de Gouernadora a las dos horas despues de media noche, q̃ se començauan a contar onze dias del mes de Setiembre, temblo la tierra con tanta fuerça que jamas los Indios, ni Españoles auian visto cosa semejante. Porque el monte que ellos llamauan volcan de agua, en cuya falda estaua fundada la ciudad, daua tantos saltos hàzia arriba que parecia que se queria arrancar de quaxo, ò que minado todo el, queria rebentar el fuego que tenia dentro de si, y bolar la ciudad. Despertò la gente con tantos y tan fuertes mouimientos de la tierra, y dexando sus casas, porq̃ la mas fuerte era menos segura, desnudos vnos, otros en camisa, y el mas bien arropado se rebozaua con vna capa; ò se cubria con vna ropa de leuantar, la muger mas honesta apenas saco consigo la sabana dela cama para cubrirse, y la que mas tiernamente queria a su hijo, por poco le dexara enla cuna con el desseo de saluarse, y desta suerte inquieta y desassossegada, no teniendose por segura en parte ninguna, andaua por las calles del lugar llorando a vozes, y à grandes gritos llamando à Dios y à los Sãtos que los fauoreciessen con tantas veras, como quien no esperaua menos que vn juyzio final, y sonandole la trompeta a los oydos, via abrirse la tierra, y resucitar los muertos, y el infierno abierto para tragarlos. En este conflicto temblo la tierra con mas fuerça que la vez passada, y sonò vn ruydo tan grãde que excedio al del mayor trueno que se puede imaginar, que puso en todos tanto pauor y miedo, que cayerõ como muertos en tierra, sin saber ninguno de si, ni el lugar ò tiempo en que estaua. Y fue, que el ayre y agua que penetrauan las concauidades del mõte llamados arriba, o despedidos de abaxo con grandissima fuerça arrancò de la cumbre del, mas de vna legua en alto, trastornandola à la otra parte de la ciudad, donde aora està el pueblo de San Christoual. Y como el agua es mas facil en su mouimiento, derramose por este otro lado hàzia el pueblo del Aserradero, y San Iuan del Obispo, haziendo grandes aberturas y canales por el monte abaxo, y trayendo consigo grandissimos peñascos, que rodaron hasta lo mas baxo del monte. No fue vna vez sola la que sintieron los vezinos este ruydo, otra, y otras dos tuuierõ por perdidas las vidas, pẽsando que el mõte se caya, y los sepultaua en sus ruynas, Pero quando tuuieron esto por muy cierto, fue sintiendo vn grandissimo temblor, y q̃ poco despues baxaua tanta cãtidad de piedras del monte que parecia granizo, y tan cerca de la ciudad, que lleuauan tras si las casas delos arrabales, porque lo menos era para su fuerça, cayendo sin la violencia q̃ las echaua, lleuar y despedazar la gẽte que topauan en el camino, q̃ no fue poca, porq̃ muchos huyan de la ciudad, y sin saber adõde, caminauan hàzia aquella parte. Baxò luego tras los peñascos vn gran golpe de agua mayor que el mas caudaloso rio, y torzio algo la corriente esparziendose por la ciudad que la bañò toda, porque como estaua fundada en ladera, y el agua no perdio su fuerça, arranco y derribo muchas de sus casas, haneggando gran cantidad de gente, y la que mas peligro corrio fue la que moraua junto al rio, que con las otras vezes que el monte rebento, auia salido de madre con mucha abundancia, por ser à deshora y de improuiso, lleuauaselas casas enteras, y en ellas las personas sin poderse valer.

2 La sin ventura doña Beatriz de la Cueua sintiendo el temblor de la tierra, y el ruydo del monte, salto de la cama, y dexando vnos aposentos baxos muy fuertes, por ser las paredes de canteria, se subio corriẽdo a vna pieça alta adonde tenia su Oratorio, siguieronla doze señoras principales que tenia en su casa, assi con titulo de criadas, como en deposito y encomienda, porq̃ sus maridos auian ydo con el Adelantado, y todas juntas con mucha deuocion y la-

grimas començaron a llamar a Dios, y con mas fuerça la doña Beatriz como quien entendia que le tenia mas ofendido y enojado con sus incõsideraciones, y para mostrar mas veras en alcançar su misericordia se subio sobre el altar, y se abraçò cõ los pies de vn Christo q̃ seruia de retablo, y alli le dezia mil amores y ternuras; porq̃ demas de ser discreta la muger, la necessidad y aflició en q̃ se via, la dauã palabras q̃ significauan su gran dolor. En este tiempo tẽblò la tierra, y el aposento que estaua sentido de los temblores passados: acabò totalmente de descõponerse, y cayò sobre la doña Beatriz y las demas señoras que estauan cõ ella, que como fieles amigas no la quisieron desamparar, y alli murieron todas con mucha cõtricion y dolor de sus pecados.

3 Cõ toda la turbacion referida no faltarõ en la ciudad personas de animo q̃ fauoreciã y socorriã en lo q̃ les era possible à los caydos y menesterosos, y la mayor parte por cõsejo del Obispo, acudio a la casa del Adelãtado, q̃ entendierõ tener mayor peligro q̃ otra, por ser la primera hazia la parte del Bolcan, pero ninguno entrò en ella, ni la pudo fauorecer, impidiendoles el paso vna baca entre negra y bermeja cõ vn cuerno quebrado en q̃ traya arrastrando vna soga, como si huuiera estado atada con ella y soltadose para aquel efecto, que con grã furia y espantosos bramidos arremetia à los q̃ acudiã a la casa del Adelãtado, y à vnos q̃ atropellò salieron muy mal tratados de sus pies, y cõ tãta ligereza corria tras los vnos y los otros q̃ parecia estar en todas partes, y cõ la obscuridad de la noche, y luz de los relãpagos se figuraua mas feroz de lo q̃ era. Afirmaron mucho auer visto en el ayre feyssimas fantasmas al modo q̃ pintã los Demonios. Otros deziã q̃ oyerõ grãdes alaridos y terriblissimas vozes q̃ les causauã grã pauor y miedo. Y como la lluuia era rezia, los truenos grandes, los relãpagos muchos, la noche obscurissima, el tẽblor de la tierra, y rebentar el Bolcã improuisso, y el agua q̃ salio del espesa cõ el zieno que traya consigo, como subida con la fuerça del ayre de lo baxo del Valle, que es todo pantanos, y el bolcã de fuego q̃ mas que otras vezes arrojaua de si humo y llamas que parecia vna boca del infierno: causò en toda la gẽte la mayor turbació que hã tenido hõbres en el mundo que durò hasta el Domingo al amanecer que se contaron onze de Setiembre.

4 Con la luz del dia se echò de ver el estrago que auia hecho el terremoto y diluuio. Parecio el mõte descabeçado cõ vna legua menos de subida todo acanalado cõ la fuerça del agua que arrojò de si, su falda llena de piedras grandissimas que se le arrancaron de las entrañas, la ciudad llena de lodo y cieno, los puestos de muchas casas desamparados con sus ruynas que se cayerõ sobre sus moradores, arboles grãdissimos que baxarõ del monte atrauesados por las calles, q̃ no dexauã passar la gente. Que se mirauã vnos a otros, como admirados y atonitos de lo que auia sucedido. Todos tristes, todos llorosos, todos con cuytas y duelos por sus hijos muertos, sus amigos fallecidos, sus casas derribadas, y sus haziendas perdidas, y aũ no se assegurauan con los males que auiã visto, esperando otros yguales, ò mayores. Conocian los muertos con nueuo dolor y lastima de su desgracia: y entõces desfalleciã quando la madre hallaua sus hijos sepultados entre adobes con sus camas y cunas. La muger al marido muerto. El padre al hijo. El hermano al hermano, y quando no era tãto el mal, pocos ò ninguno se escapaua de cabeça descalabrada, braço desconcertado pierna quebrada, pie coxo, cuerpo molido y brumado, y el que no tenia nada desto se hallaua desnudo y descalço, enlodado, mojado, y con vna figura y sẽblante como quiẽ escapa del mayor peligro y miedo q̃ hõbres han padecido en el mũdo, q̃ es mas terrible y penoso que la misma muerte. Y con todo esso no huuo aquel dia escusa de la mala noche para jũtar, y abrigar los heridos, y las mugeres y niños q̃ escaparõ, ni autoridad, ò respeto de Alcaldes, y Regidores, nobles y caualleros para acarrear los muertos, abrir sepulturas en que enterrarlos, que el primero que echaua mano a la hazada, era el Obispo, a quiẽ acõpañarõ el P. fr. Pedro de Angulo, y el Cura Iuã Godinez q̃ lleuarõ la loa de auer trabajado mas, y se hallò que à las quatro de la tarde no se auian desayunado, y por quenta muy cierta q̃ entre muertos y heridos, chicos y grandes, Indios, y Españoles, fueron seyscientas personas, ò pocos menos los lastimados del terremoto del Bolcan. Los cuerpos de doña Beatriz de la Cueua, y doña Iuana de Artiaga, y las demas señoras que murieron cõ ella, los hizo el Obispo enterrar con la honra y solẽnidad que entonces fue possible: y echòse de ver en esta ocasion el gran respecto que al Obispo se le tenia, y lo que era amado de los ciudadanos que atribuyẽdo todos à la blasfemia de la doña Beatriz, la destruyciõ de la Ciudad, calumnia de que aora no se

Terremoto del Bolcan.

Año. 1541. limpia, si con todo esso fue sola esta la causa, y siēdo los mas de parecer q̄ comoelde otra Gezabel le echassen à los perros, ò en vna tabla por el rio abaxo para que la comiessen los pezes en la mar, ò los cueruos si en la tierra se detuuiesse: pudo tanto el Obispo, que los aplacò con buenas y santas razones, y le acópañaró quādo lleuò a enterrar à la Iglesia mayor su cuerpo, y los de las demas señoras. Y no fue poca parte para persuadir su saluaciō por medio de la misericordia de Dios, pedida con tanto dolor y lagrimas, hallarla muerta sobre el altar, y las palabras que auia dicho, que referian doña Leonor de Aluarado hija legitima del primer matrimonio q̄el Adelātado hizo en Taxcala, y Melchiora Suarez muger que fue despues de Iuan Garcia Matamoros, que ha pocos años que murio en san Saluador: que auiendo entrado con ella en el Oratorio por miedo de los temblores, se salieron, y las hallaron à la mañana entre vnos arboles lexos de la casa metidas en vna artesa, sin saber dezir quien las dio aquel barco, ni quiē las lleuò, ni detuuo alli.

En medio destas ocupaciones cōtaua ca-
5 da vno cō encarecimiento lo q̄ oyò y viò aquella noche, pintādolo cō tan viuas colores como el temor y miedo se lo fixò en la imaginaciō. Tuuose por muy cierto q̄vn negro de grādestatura, āparecio en muchas partes, sin socorrer à nadie por mas q̄ se lo rogauā: era el Demonio, y la baca q̄ defendia el socorro de la casa del Adelātado, vna Augustina, muger del Capitā Francisco Caua. De cuya licenciosa vida ay oy buenos testimonios enlos processos q̄ contra ella hizo su propio marido para apartarse della, y de cuyas hechizerias heredadas de su madre, fue buen testigo el noble cauallero dō Pedro Portocarrero, a quien, por auerla dexado, jūtò vn bulto pesadissimo q̄ cōtinuamē te traya sobre las ancas del cauallo, q̄ le hazia gemir y rebentar, y si andaua à pie, sobre los ombros, q̄ le era de grā fatiga y pesadūbre. Y à este modo interpretauan otras visiones que deziā aueries aparecido, porq̄ ninguna creyerō que era de Angel bueno.

CAPITVLO. VII.

1 *Forma con que està el Bolcan despues que rebentò.*
2 *El Obispo imbentariò la hazienda del Adelantado, y fundale Capellanias.*
3 *Haze testamento por el.*
4 *Dà libertad à los esclauos de la Milpa de Xocotenango.*
5 *Funda dos Capellanias, y otras obras pias.*
6 *Manda que en la Iglesia mayor se edifique vna Capilla.*

PAreciome que en este caso aun auia 1
mas que saber, y mas deq̄ dar noticia à los q̄ le leyerē: q̄ era la forma conq̄ quedò el Bolcan despues q̄ rebētò, y cō su parto hizo tāto estrago. Para esto soltè la pluma el Martes desta semana q̄ se cōtarō 17. de Nouiēbre deste presente año de 1615. subi allà, lleuando por guia vnos Indios dela Milpa de S. Pedro. Medi el camino derecho, tirado sin bueltas ni rebueltas como los Indios le suelen andar, y à mi me guiauan à su modo, muy sin passion de cansancio: y ay desde el lugar de S. Iuan del Obispo à la cūbre tres leguas, y la segunda q̄ es la que ocupan los arboles, que como corona ciñen el mōte, y es muy habitada de tigres y Leones, y otras fieras, es de peores passos que las otras dos. Llegado à lo mas alto por esta parte, por estar el monte cabado, se baxan hasta 30. estados para llegar à vna plazetilla que se forma en medio de hasta 500. pies de contorno, ay al rededor della muchas piedras grandes que se desgajan de lo alto, que por partes, particularmente hàzia el mar del Sur, son mas de 300. estados. Ay muchos peñascos por los lados despedaçados y quebrados, y enellos se conoce la violencia con que se hizo, que fue la fuerça del agua que subia de abaxo. Vase dilatando este boqueron en forma ouada desde el espacio de aquella placetilla hasta vna legua muy grande q̄ ay desde que se sale de la entrada para andarla por lo alto todo al derredor, hasta boluer à la misma entrada. Descubrese de alli mucha tierra, vense los mōtes de Cuchumatā, mucho de la mar del Sur. El Bolcan de fuego parece baxo. La laguna de S. Iuan de Amatitan, vn pliego de papel teñido de azul, la ciudad con sus quadras, vn jardin muy medido por sus eras, la plaça se diuisa algo, y con distincion la Iglesia mayor, y San Frācisco, porque se acortan mucho las especies de la vista, por la distancia y altura. Desde vn dormitorio del cōuento de santo Domingo quando el Sol dà cierta buelta al mōte a las nueue y diez de la mañana, se vè resplādecer en vna varrāca jūto à la cūbre cierta cosa q̄ por lo menos se tuuo por mina de Christal: y puso en desseo a dos religiosos de la casa de subir allà, assi àver esto como lo demas. Y no pudieron passar mucho del mōte arriba, por el cāsancio y dificultad de los passos, y assi se quedarō con

los desseos tã viuos como antes de saber lo q̃ aquello era, culpãdose el vno al otro, que por el auia quedado no salir de la duda, para declararsela, vi q̃ era vna fuẽte q̃ nace en aquella quebrada del monte, ò canal q̃ hizo el agua antiguamente, y como va saliẽdo el agua por la mucha frialdad del sitio se va congelando y conuirtiendo en hielos q̃ se esparcen por vn buẽ espacio mas de dos estados, y como alli no ay poluo q̃ los cubra, estã siẽpre luzidos y resplandecientes, y parecen desde abaxo cristal. Baxè vn Indio cargado dellos, y embieselo al Cõde de la Gomera. Dioselos el criado al salir de la Audiencia, y causò mucha nouedad semejante vista, porq̃ muchos naturales jamas los auiã visto, y los q̃ sabian lo q̃ era no se les hazia possible de auer hielos en 400. leguas al rededor de la ciudad. Estauan tã duros q̃ cortados arriba el dia antes à las doze del dia y baxados en las espaldas de vn Indio sudado q̃ por fuerça le auiã de dar calor, y el propio los dexò muy jũto a vna estera en q̃ durmierõ vnos Indiezuelos q̃ no los enfriariã, y de la milpa de S. Pedro se lleuarõ à la ciudad descubiertos al Sol, y era muy poco, ò nada lo que se auian deshecho, y duraron cerca de dos dias mas en casa de vn Oydor. Baxe tãbiẽ delo alto del mõte muy lindo arrayã, la hoja del Sen, y otras flores y yeruas, hojas y frutas de arboles que no se conocian abaxo. Causò esta subida mucha admiracion a todos, q̃ como cosa rara y singular, pocos la dexaron de saber, y como auia muchos años q̃ no se auia hecho otra, ni por curiosidad, ni por necessidad tuuose por mayor osadia (no prometiendolo mi disposicion) subir y baxar en vn dia, que fue muy claro y muy bueno. Y como era necessario dexar allà señas para que se entendiesse que aqui se hablaua de vista, dexè escrito el año en vna piedra que està en la plaçuela del mõte. Agua no la ay allà arriba, como algunos piensan, antes la que llueue y cae de los lados se empapa en el arena, que es muy suaue y menuda. Y aunq̃ todo ò lo mas que de la destruycion de la ciudad vieja se ha referido, se sacò de libros y memoriales, informaciones y papeles de aquellos tiẽpos, por la autoridad que dan à vn caso raro y prodigioso en el mundo, tanto como otro qualquiera q̃ deste modo aya sucedido en el, se pudiera escreuir tambien de relaciõ de vna testigo de vista q̃ oy viue en esta ciudad, que es Ines de Ribera nieta del Adelantado Diego Velazquez, a quien vi pocos dias ha con vn bisnieto de su hija Guiomar de Escalante en los braços.

Terremoto del Bolcan.

Tuuo el Obispo gran cuydado con la casa del Adelantado dõ Pedro de Aluarado. Lleuò à la suya la gẽte Española q̃ della se saluò, q̃ no fue poca por la fortaleza de los quar-
2 tos baxos, en donde, segun el parecer de todos si la doña Beatriz se detuuiera, se saluara como los demas, y tuuierõ a juyzio de Dios q̃ huyendo del peligro diesse en el, y à los Indios libres y esclauos los sustẽtò muchos dias hasta venderlos, ò acomodarlos. Hizo imbentario por mano de justicia de toda la hazienda que se hallò y yo le he visto, por el qual se puede juzgar q̃ no estaua pobre de alhajas de casa el Adelantado, ni lo fuera vn grande muy antiguo de España q̃ tuuiera toda aquella recamara. Aunque pienso que alguna parte della era assi de las señoras que estauan en su casa, como de muchos caualleros y gente noble que fueron con el Adelantado, y pusose todo por suyo por no se conocer ni saber los dueños, y no solo en esto tuuo cuydado el buen Obispo con las cosas destos señores, agradecido al amor y buenas obras que siẽpre dellos auian recebido, que en otras de mas importancia le puso con mucha diligẽcia, que fueron las oraciones y sufragios que se auian de hazer por sus animas, para cuyo bien señalò vn capellã que se llamaua el Bachiller Iuan Alonso. Freyle del habito de Sãtiago, y por tres Missas rezadas con sus responsos que les dezia cada semana, le señalo 120. pesos de minas de oro de ley, de salario Y esta capellania la passo despues à la Iglesia mayor que es oy, quando traslado a ella el cuerpo de D. Beatriz de la Cueua, que fue cõ mucha autoridad segũ a mi me refirierõ muchas personas que lo vieron. Los cuerpos de las otras señoras se quedaron en la Iglesia mayor antigua, y despues se traslarõ al cõuẽto de S. Francisco de Almolonca, quando el año de 1579. aquellos Padres le mejoraron de sitio y edificio: segũ cõsta por vn letrero que està al lado del Euãgelio en la capilla mayor, que dize assi: *Aqui yace la señora D. Iuana de Artiaga natural de los Reynos de Baeza en los Reynos de Castilla, y doze señoras sus cõpañeras*: las quales todas juntas perecierõ en cõpañia de la muy ilustre señora Doña Beatriz de la Cueua, en el terremoto del Bolcan que arruynò la ciudad vieja de Guatemala año de 1541. fueron trasladados sus huessos à esta santa Iglesia año del Señor de 1580.

No se contentò el santo Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin digno de 3

Año 1542

eterna memoria con perpetuas alabanças de sus heroycas obras, con lo hecho en señal del amor q̃ tenia al Adelantado don Pedro de Aluarado, y à sus cosas. Passò mas adelante y con tantos passos como descargar su anima de algunas obligaciones cō que salio desta vida, y por virtud de la clausula de su testamento en q̃ da poder à Iuan de Aluarado vezino de Mexico, y al mismo Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, como persona que por auerselo comunicado sabia à quien podia ser en cargo para descargar su conciencia, para que hiziessen testamento por el ambos ados juntos, è no el vno sin el otro sino fuere con poder el vno del otro, y el otro del otro, y por esta palabra Iuan de Aluarado dio todo su poder cūplido a l dicho señor Obispo para q̃ el solo hiziesse el testamento del Adelantado: el qual otorgò en el pueblo y estācia de Tequec istlan, q̃ es en la nueua Galicia zia à los 21 de Enero de 1542. En cuya virtud el Obispo procedio à hazer el testamēto à los 30. de Iunio del mismo año, dentro del que las leyes mandan, para que tuuiesse valor y efecto: en el qual despues de la cabecera dize assi.

4 *Primeramente digo*: Que por quanto el dicho Adelantado dexò en el Valle, terminos desta ciudad, vna labrança de tierras donde estan muchos esclauos casados con sus mugeres è hijos, y à mi me consta no se auer fecho esclauos con reta conciencia: porque en los años primeros de la poblacion de la dicha labrança, el dicho Adelantado llamò a los señores principales delos demas pueblos que el dicho Adelantado tenia en encomienda, è les hizo cierta platica, y les pidio à cada señor de cada pueblo que le diessen tantas casas con sus principales para las poner è juntar en la dicha labrança. Los quales como le tuuiessen por señor, è auerlas el conquistado se las dierō assi como las pidio. Esse herratō por esclauos los mas dellos sin preceder otro examē E para descargo de la conciencia del dicho Adelātado, y cōforme à lo q̃ yo cō el tenia comunicado è platicado, y a lo q̃ sabia de su voluntad, digo: Que dexo por libres a todos los Indios esclauos q̃ estan en la dicha labrança milpa, e à sus mugeres è hijos. E porq̃ ninguna persona no se entremeta en se querer seruir dellos, lo qual seria en mucho perjuyzio suyo. Digo q̃ por les hazer bien quiero y es mi volūtad, porq̃ sè q̃ la misma volūtad tenia el dicho Adelātado, q̃ las tierras en q̃ al presente estan y posseen los dichos Indios esclauos, se las tengan è posean, è mādo que no salgan, ni seā sacados dellas

5 E por quāto los dichos Indios esclauos hā acostūbrado à dar mucho seruicio, è hazer sus semēteras de trigo è mayz, q̃ el trabajo y cargo q̃ de aqui adelāte ouieren de tener sea hazer solamēte las semēteras q̃ hasta aqui hā acostūbrado a hazer de trigo è mayz è del fruto que delas dichas sementeras se cogiere de los pesos de oro que del dicho fruto se hizierē se paguen dos capellanias, las quales en nōbre del dicho Adelātado, è porque esta fue su volūtad yo las instituyo y ordeno desde agora para siēpre jamas: las quales tēgā cargo de seruir dos capellanes clerigos de Missa en la Iglesia mayor desta ciudad à dōde està sepultado el cuerpo de D. Beatriz de la cueua muger del dicho Adelātado. Los quales dichos capellanes serāobligados, y desde agora los obligo, àque cada vno dellos diga en cada vna semana del año, los tres primeros dias della, tres missas cada vn dia vna Missa el vno dellos, y el otro, otros tres dias dela semana restantes. Por manera que ambos a dos los dichos capellanes digan todos los seys dias de la semana las dichas seys Missas, y los Domingos diga cada vno delos dichos capellanes como le cupiere. Por manera que todos los dias del año se diga vna Missa, la qual sea por las animas del dicho Adelātado, y dela dicha doña Beatriz de la Cueua su muger, y salgā acabadas las dichas Missas cō sus responsos sobre sus sepulturas. A los quales dichos capellanes se les de a cada vno dellos por razon del trabajo que en ello han de tener 127. pesos de oro de minas, los quales se les paguē de los pesos de oro que se hizieren del fruto que la dicha labrança diere.

E si mas renta ouiere dela dicha labrāça se deposite en poder de vna persona lega, llana y abonada que sea vezino desta ciudad qual pareciere al Perlado Obispo desta ciudad, è a los Perlados de los monasterios de S. Francisco è S. Domingo della, ò de qualquier dellos que en ella estuuiere è residiere, para que de quatro en quatro años mas ò menos, conforme a la cantidad que delos dichos frutos estuuiere depositado, se gastē è distribuyan en conseruar las dichas capellanias, è en pobres desta ciudad, y en casar huerfanas hijas de conquistadores.

6 Y ten por quāto el dicho Adelātado tuuo siēpre volūtad de hazer en la Iglesia mayor desta ciudad vna capilla de la aduocacion de San Pedro, mando que de los bienes del dicho Adelantado se haga en la Ygle-

sia

sia mayor desta ciudad en vna Capilla, la qual tenga la aduocacion de San Pedro en el sitio è lugar que el Perlado Obispo, è Deã è Cabildo que aora es, ò fuere de aqui ade lante les pareciere, è para ello presten con sentimiento. Y en la dicha Capilla se digã las Missas de la dicha Capellania instituydas en este testamento, y en ella los Capellanes que las siruieren tengan los ornamẽtos y cosas necessarias para ello, y el vno dellos tenga siempre cargo de la dicha capilla: lo qual todo se haga a costa, è missiõ de los bienes del dicho Adelantado.

CAPITVLO VIII.

1 *Da libertad à los esclauos de las minas.*
2 *Nombra dos Capellanes que anden por los pueblos del Adelantado à doctrinar los Indios.*
3 *Quien ha de señalar el tributo à los Indios que de las minas se trageren à la ciudad.*
4 *Que se edifiquen quatro tiendas en la plaça, y en que se ha de gastar su renta.*
5 *Nombra persona que tenga quenta con la hazienda.*
6 *Que los Indios de la milpa no sean sacados della.*
7 *Que se hagan dos aniuersarios.*
8 *Deudas que se han de pagar sin escritura.*
9 *Paga de salarios de criados y de otras deudas y obligaciones.*
10 *Dà la secretaria de la ciudad à Diego de Robledo.*
11 *Que se cobre lo q̃ se deuiere al Adelãtado.*

1 YTEN Por quanto el dicho Adelantado que aya gloria, dexò muchos esclauos sacando oro en las minas, de lo qual lleuò mucha carga para su anima, por los auer pedido a los Indios que tuuo en encomienda, y auerselos dado de la misma manera contenida en la clausula antes desta: lo qual yo muchas vezes se lo dixe, y assi el lo conocio, y por tener tantas deudas como dexò, no osaua hazer lo que conuenia à su conciencia. E siempre el dicho Adelantado me dezia que quando se viesse sin deudas dexaria libres a los dichos esclauos. Y por me constar lo susodicho como me consta, y descargar la cõciẽcia del dicho Adelãtado como la descargo. Digo, q̃ en nõbre del dicho Adelantado, y como cosa q̃ tanto conuiene à la saluaciõ de su anima, Dexo por libres à todos los Indios esclauos hõbres y mugeres, y sus hijos que ansi andã a sacar oro por el dicho Adelãtado, y desde agora todos sean libres para siempre, con aditamento è condicion que saquen oro para pagar las dichas deudas que el dicho Adelantado deue, y dexò, por no auer otros bienes ni rentas de dõde se puedã pagar en tãta cãtidad y en el entretanto q̃ saquẽ oro seã muy biẽ mãtenidos y curados, y tratados, y doctrinados en las cosas de nuestra Sãta Fè Catolica: todo a costa del oro q̃ sacaren, hasta tanto q̃ se paguẽ las dichas deudas assi de dineros deuidos y por pagar por escrituras liquidas, y conocimiẽto, y deudas otras liquidas q̃ se prouarẽ, como seruicios de sus criados, y pagadas las dichas deudas por descargo de la cõciencia del dicho Adelantado, por quãto dexò muchos hijos naturales y pobres, y dellos niños, los quales no tienen quiẽ les dè cosa alguna para sus alimẽtos y sustẽtaciõ: los quales son dõ Pedro y dõ Diego, y don Gomez, q̃ està en la Isla de la tercera, y doña Ines, niña q̃ està en esta ciudad, mando que los dichos esclauos saquẽ oro en las minas, vna de mora q̃ corra desde primero de Otubre hasta S. Iuã, y q̃ el dicho oro q̃ assi sacarẽ se reparta entre los hijos del dicho Adelantado de suso nõbrados, en los q̃ dellos fuerẽ viuos, y no tuuieren q̃ comer, ni de dõde se sustentar por yguales partes tãto al vno como al otro, y al otro como al otro: y cũplido lo susodicho los dichos esclauos sean traydos à mucho recado, y cõ buẽ tratamiento a esta ciudad de Sãtiago, y seã puestos en la heredad y milpa susodicha en la clausula antes desta, y estẽ en cõpañia cõ los demas Indios en la dicha clausula cõtenidos. Porq̃ en la dicha heredad ay muchas tierras q̃ no se labrã, mando q̃ se les dẽ tierras a dõde viuan, è moren, y hagan sus sementeras de trigo, è mayz.

Testamento del Adelantado

Si ha de dezir Doña Beatriz.

2 Y de los frutos de las dichas sementeras q̃ assi hizierẽ se paguẽ à dos capellanes à cada vno 120. pessos, porque desde agora para siẽpre jamas yo instituyo dos capellanias de los dichos frutos y rẽtas segũ y de la manera que se contiene en las otras dos Capellanias cõtenidas en la clausula antes desta, quanto à los pagamiẽtos, los quales dichos dos capellanes hã de estar obligados y yo los obligo a que vno dellos ande siempre por los pueblos que el dicho Adelantado tenia encomendados en los terminos desta ciudad, y en ellos haga todo el fruto que a la dotrina Christiana fuere menester para descargo de la conciencia del dicho Adelantado, y bien de los naturales de los dichos pueblos: y los dichos dos Capellanes sean obligados à andar cada vno dellos tres meses por los dichos pueblos, y otro otros

Año 1542

tres meses. De manera que cada tres meses se truequen y siruan, y anden por los dichos pueblos, y cada vno dellos diga cada semana del año dos Missas por la conuersion de los naturales a nuestra santa Fè Catolica, y rogar à Dios por las animas de los dichos Adelãtado, y doña Beatriz de la Cueua su muger. Y el Capellan que dellos residiere en esta ciudad, el tiempo que en ella residiere diga las dichas dos Missas que es obligado a dezir cada semana por las animas de Purgatorio, y los Domingos del año siempre diga Missa, ò el vno, ò el otro por las animas del dicho Adelantado y de su muger.

Y por quanto al presente no se puede declarar lo que los dichos esclauos que han de venir à residir en la dicha heredad buenamente podran hazer en las dichas sementeras. Y porque esto quede bien assentado, y en prouecho de los dichos Indios, mando que venidos y assentados en sus casas en la dicha heredad por entonces si fuere viuo, les declararè y determinarè la cantidad de las sementeras que ayan de hazer como mas conuenga al descargo de la conciencia del dicho Adelantado y bien de los dichos Indios: y que las dichas Capellanias se aumenten y no disminuyan. Y si yo fuere fallecido, que en tal caso el Perlado Obispo que fuere de esta ciudad se lo modere y tasse, y si no lo huuiere el Cabildo de la Iglesia mayor desta ciudad: juntamẽte cõ los Perlados de los monasterios de Santo Domingo y S. Francisco della lo moderen y tassen, a los quales les encargo la conciencia.

Yten por quanto el dicho Adelantado tiene quatro solares en la plaça desta ciudad en la traça nueua que aora se haze, mãdo q̃ se edifiquen poco a poco con los dichos esclauos que estan en la dicha heredad y labrança, y se hagan en los dichos solares vnas tiendas con su seruicio conuiniẽte para que alquilen, y de los frutos y rentas de las dichas tiendas sean para ayuda à pagar las deudas que el dicho Adelantado deue, guardando siẽpre cierta parte, la que fuere necessaria para el reparo de las dichas tiendas, y acabadas de pagar las dichas deudas con el oro que han de sacar las dichas quadrillas, como se contiene en el capitulo antes deste. Y con la ayuda de la rẽta destas dichas tiendas de ay à delante por el descargo de la conciẽcia y anima del dicho Adelantado, porque esto es cõforme su voluntad, segun el conmigo la comunicò, mando que la renta q̃ rentaren las dichas tiendas de los alquileres se distribuyã en casar hijas de conquistadores huerfanas y pobres, por el mucho cargo que el dicho Adelantado es à sus padres en el tiempo de la conquista, y la tercia parte de las rentas q̃ las dichas tiendas rentaren, se dè y distribuya à los pobres del hospital desta ciudad,

Y sino huuiere pobres en el dicho hospital se dè a los pobres embergonçantes que ouiere en esta ciudad, y tengan cargo desto à lo cumplir assi el Perlado Obispo que es ò fuere desta ciudad, sobre lo qual le encargo mucho la conciencia.

Ytẽ, por quãto cõuiene q̃ aya vna persona q̃ como mayordomo tẽga cargo y cuydado de visitar los dichos esclauos Indios q̃ hã de estar en la dicha heredad, y ver las dichas sementeras, y visitarlas, y hazerlas sembrar y coger y beneficiar, y lo mismo ha de tener cuydado en lo que toca à las tiendas, y las alquilar, y reparar, y cobrar la renta dellas. El qual ha de tener libro, cuenta y razõ, y cargo y descargo de todo ello. Por tãto digo y declaro en nombre del dicho Adelantado, que durante el tiẽpo de mi vida pueda yo nombrar y señalar vna persona qual à mi me pareciere, para que tenga el cargo susodicho, y despues de mis dias el Cabildo de la Iglesia mayor desta ciudad nõbre vna persona si les pareciere que sea del dicho Cabildo, lo sea, ò la persona que à ellos bien visto les fuere, Eclesiastica, ò seglar: El qual haga los pagamiẽtos à los Capellanes, y tẽga cuẽta y razõ de todo segun es dicho. La qual dicha persona que assi fuere nõbrada sea obligada à dar quenta y razõ en cada vn año de todos los frutos y rentas de las dichas milpas y tiendas al Perlado Obispo que fuere desta ciudad, y al Guardian de S. Francisco, y Prior de Santo Domingo desta ciudad, ò à los que dellos en esta ciudad estuuierẽ, a los quales encargo la conciencia, que por amor de Dios entiendan con toda diligencia en procurar que antes vaya à mas, que no vẽga a menos y desde agora nombrò y señalo à la persona q̃ ouiere de tener la dicha quenta de salario en cada vn año cien pesos de oro de minas, los quales se paguen de los dichos frutos, è rentas. Yten, que acabadas de edificar las dichas tiẽdas, assi estos esclauos que al presente estan en la dicha labrãça milpa, como los otros que vinierẽ de las dichas minas como dichoes, no seã sacados de sus casas por ninguna manera, ni por ningun seruicio, por ninguna persona, ni por mi, ni por el Perlado Obispo, que viniere 6

à esta ciudad, y con esto no puede auer mudança alguna mas de lo que dicho es; sino que se esten en sus casas, y hagan sus labranças como personas libres que son como dicho es.

Yten, que vno de los dichos Capellanes sea obligado cada Domingo del año à yr à la dicha heredad milpa, donde estan, y han de estar los dichos esclauos, y dezirles su Missa, y rogar à Dios por ellos, è instruyrlos en las cosas de nuestra santa Fè, y administrarles los santos Sacramentos del Bautismo, y Confession, y Matrimonio.

7 Yten mando que en cada vn año se hagã dos memorias en la Yglesia mayor desta ciudad, por el Cabildo y Clerecia della, la vna se haga en el dia que el dicho Adelantado fallecio. Y la otra en el dia que fallecio doña Beatriz de la Cueua su muger, y se les pague de los bienes del dicho Adelantado al dicho Cabildo y Clerecia lo que ellos tuuieren por costumbre de lleuar por las tales memorias, las quales se digan en los dichos dias en cada vn año para siempre jamas.

8 Yten, por quanto el dicho Adelantado siempre en el tiempo de la conquista desta gouernacion, y antes y despues tuuo mucha gente à su cargo, y cõtratò con muchos y sè yo del, y de otras personas dignas de Fè y de creencia que como el dicho Adelantado andaua en la guerra, era en cargo à muchas personas en deudas de dineros, y de otras cosas, por tanto que por descargo de su conciencia, digo: Que qualquiera persona que viniere, jurando que el dicho Adelantado le es en cargo de alguna cosa, por juramento fecho en juyzio sea creydo por el, y le sean pagados hasta en cantidad de veynte pessos, dando razones legitimas è verosimiles, declarando de qne, y como se los deuen: los quales dichos veynte pessos le sean pagados delos bienes del dicho Adelantado.

9 Yten, por quanto el dicho Adelantado dexa en vna clausula del dicho su testamento remitido a mi la paga del seruicio de sus criados, porque dize, yo conocerlos y saber el seruicio que cada vno dellos le hizo, y la obligacion en que el les es. Digo y declaro, que las personas que al presente me acuerdo serles en cargo el dicho Adelantado, son las siguientes, à los quales mando que de los bienes del dicho Adelãtado se pageen la cantidad de pessos de oro siguientes, en esta manera.

A don Pedro, y à dõ Diego de Aluarado, hijos del dicho Adelantado, mando que se dè a cada vno dellos, quinientos pessos de oro para conque se vistan, atenta la pobreza que tienen, los quales mando que se les dè, demas de la parte que huuierẽ de auer del oro que se sacare de las minas que se ha de repartir entre los hijos del dicho Adelantado. *Testamento del Adelantado.*

A Iuã de Aluarado por el cargo q̃el dicho Adelantado y su muger, le es, por el seruicio que le hizo: mando que le den y paguen trecientos pesos de oro. A doña Francisca de Molina, por la misma causa mando que se le den trecientos pessos de oro para ayuda de su sustentacion. A la muger de Valdelomar viuda cien pessos: cinquenta que tiene en vn libramiento, y los otros cinquenta que se le den. A la donzella madre de don Gomez hijo del dicho Adelantado, que està en la Isla de la Tercera, para ayuda de su casamiento y sustentacion, mãdo que le den trecientos pesos de oro, los quales se le embien a la dicha Isla à su riesgo della. A Francisco de Aluarado mayordomo del dicho Adelantado, y a Garcia de Aluarado su Camarero, y a Garcia Ortiz su cauallerizo, à cada vno dellos ciento y cinquenta pessos de oro. A Pedro Gonçalez despensero del dicho Adelantado, cien pessos de oro: de los quales se le dio libramiento al dicho Pedro Gonçalez. A Pedro Rodriguez el viejo, porque siruio al dicho Adelantado mucho tiẽpo en Castilla, y por la mar, y acà ciento y cinquenta pessos, y si se le ha dado algun libramiento se le descuente dellos. A Alarcon, y a Biezma, y a Figueroa, y a Mata, y a Osorio, y a Catano, Pages del dicho Adelantado, a cada vno dellos cinquenta pessos, y si està pagado alguno dellos se les descuente. A Perez paje de Camara del dicho Adelantado cien pessos de oro. A don Pedro de Villarroel mãdo que se le pague vna cedula q̃ el dicho Adelantado le dio de cien pesos de oro. A los hijos de Piñon el negro que ahorcò el dicho Adelantado: a los quales les mando seys vacas dos años y medio ha, las quales no se le han dado. Por tanto, atento a lo que huuieran multiplicado, mando que les den doze vacas y vn toro de las del dicho Adelantado, y de sus bienes.

Yten, por quanto el dicho Adelantado tomò a Iuan Rodriguez vezino desta ciudad vn nauio que tenia en la costa del Sur, para su armada, y no se le pago, mando que auerigũado lo que el dicho nauio valia al tiempo que el dicho Adelantado se lo to-

Año 1542 mo por perſonas que lo vieron,y lo que las tales perſonas dixeren que valia ſe le pague al dicho Iuan Rodriguez de los bienes del dicho adelãtado,y mas el ſeruicio perſonal q̃ le hizo,ſegũ la probãça q̃ dello hiziere

Yten mando que ſe le pague a Aluaro de Paz vna cedula que tiene firmada del dicho Adelantado, del ſeruicio que le hizo. Ytẽ, por quanto yo ſe que el dicho Adelantado es en cargo à Blas Hernandez Cordonero mucha cantidad de dineros del ſeruicio que le hizo con ſu oficio, en mas cantidad de quatrocientos peſſos, y el dicho Blas Hernandez es fallecido deſta preſente vida. Mando que de los bienes del dicho Adelantado ſe le den à los herederos del dicho Blas Hernãdez,ſi los tuuiere 200. peſſos de oro. E ſino tuuiere herederos dellos ſe haga biẽ por ſu anima en la Igleſia mayor deſta ciudad,y en los monaſterios y hoſpital della. Ytẽ mãdo q̃ ſe le paguẽ à Frãciſco de Auila ſolicitador del dicho Adelantado en los Reynos de Caſtilla,lo q̃ ſe le deue de ſu ſalario,como pareciere por recaudos baſtãtes

Yten digo que yo ſè que Iuan Galuarro vezino de Seuilla preſtò al dicho Adelantado cierta cantidad de dineros en los Reynos de Caſtilla: de los quales corren cambios ſobre el dicho Iuan Galuarro,y el dicho Adelantado eſtuuo mucho tiempo que no los pagò, ni ſe le han pagado. Mando que aueriguada la cantidad que el dicho Iuan Galuarro dio al dicho Adelantado, y los Cambios que ſobre el han corrido,y daños que le han venido, y ſe le pague todo de los bienes del dicho Adelantado.

10 Yten digo,que por quanto a mi me conſta que el dicho Adelantado fue ſu voluntad de dar y dio à Diego de Robledo ſu criado el oficio de la eſcriuania deſta gouernacion de Guatemala, la qual huuo del ſecretario Iuan de Samano, la qual le dio al dicho Diego de Robledo, por razon de quatro años de ſeruicio,y por deſcargo de ſu anima y conciencia; y por ſer el habil y ſuficiente para ello: y por tanto yo en nombre del dicho Adelantado, y por deſcargo de ſu anima agora de nueuo en remuneracion de los ſeruicios que el dicho Diego de Robledo le hizo, mando que la aya y tenga y goze el dicho oficio, y todo lo que en el ouiere y adquiriere,y del procediere: lo qual le mando por aquella via y forma que mejor de derecho lugar aya.

Yten mando, que todas las deudas que pareciere que ſe deuen al dicho Adelantado ſe cobren de las perſonas que las deuẽ.

CAPITVLO IX.

1 Redempcion de cautiuos.
2 Otras deudas del Adelantado.
3 Mandas à la Igleſia mayor.
4 Confirma à vn Capellan que auia pueſto.
5 Que el miſmo pueda mudar el orden de las Capellanias fundadas.
6 Que ſe paguẽ ciertos nauios,y otras deudas.
7 Señala bienes del Adelãtado para cumplir el teſtamento. 8 Codicilio del teſtamẽto.
9 Aduertencia al teſtamento.
10 Era mas lo que el Adelantado deuia, de lo que tenia.

YTEN digo,que por quanto el dicho Adelantado anduuo muchos años en ſeruicio de ſu Mageſtad en la conquiſta de la Isla Eſpañola, y Cuba, y Nueua Eſpaña, y gouernacion de Guatemala, y Honduras, y Peru, y otras partes de las Indias del mar Occeano. En las quales conquiſtas es mucho en cargo à los naturales dellas, y por ſer perſonas inciertas,y no ſe poder hazer el deſcargo neceſſario a ſu conciencia. Mando que de lo mejor parado de los bienes del dicho Adelantado que agora ay y ouiere, ſe tomen quinientos peſſos de oro, los quales ſean para redencion de cautiuos,y ſe embien à los Reynos de Caſtilla,y ſe den à las perſonas que tuuieren cargo de ſacar los dichos cautiuos,y ellos los gaſten en redimir los cautiuos que la dicha cantidad montare, y no ſe diſtribuyan en otra coſa ninguna, ni ſe entremeta ninguna perſona directè, ni indirectè à impedir que no ſe cumpla lo en eſta clauſula contenido: y ſi ſe eſtoruare de lo cumplir, eſta dicha manda ſea en ſi ninguna,y de ningun valor,ni efecto. Las quales dichas perſonas ſean obligados à lo cũplir dentro de vn año. 1

Yten digo,que por quanto yo ſè que el dicho Adelãtado es en cargo à Geronymo Lopez vezino de Mexico,de ciertas coſas que le dio andando en la conquiſta de Pãnuco,las quales no ſe le han pagado. Mando que de los bienes del dicho adelantado y por deſcargo de ſu conciencia, ſe den y paguen al dicho Geronymo Lopez, ò à quien ſu poder huuiere treynta peſſos de oro. Yten digo, que por quanto el dicho adelantado tuuo muchos criados,y muchas perſonas a quiẽ es en cargo,aſsi en los Reynos de Caſtilla,como en eſtas partes: de los quales al preſente no me acuerdo,ni tengo memoria para deſcargar con ellos el anima y conciencia del dicho adelantado. Prote- 2

ſto que

sto que quando se me acordare lo declararè, para que de los bienes del dicho adelantado se les pague lo que se les deuiere, y se descargue su anima y conciencia.

3 Yten mando por el dicho adelantado à las mandas forçosas, à cada vna dellas vn peso de oro. Yten mando a la Iglesia mayor desta ciudad, donde està enterrado el cuerpo de doña Beatriz de la Cueua muger del dicho adelantado, la tapiceria vieja grande del dicho adelantado, y mas vn terno entero de terciopelo, ò de damasco para la Iglesia. *El qual es à cargo el dicho Adelantado muchos años ha, por penitencia que le fue puesta por Fray Domingo de Betanços, y el dicho Adelantado confessò muchas vezes deuerlo, y no lo auer pagado.* Yten mando que se hagan quatro vestimentas de seda con sus frontales, y dos Calizes con sus vinageras de plata, y sus Missales y Manuales: y las dos de las dichas vestimentas seã negras, y las dos de colores. Las quales vestimentas y Calizes tenga en su poder el Capellan mas antiguo que siruiere las dichas Capellanias. Yten mando que los dichos Capellanes que residen en esta ciudad, estẽ siẽpre enla dicha Iglesia mayor y residã en ella à las visperas y Missa de los Domingos y fiestas del año, y siruan en el coro y en el altar, como les fuere mandado por el Presidente que fuere en la dicha Yglesia. Yten mando que se tome la bula de la composicion y Santa Cruzada, por el descargo del anima del dicho Adelantado, y se componga enla cãtidad q̃ a mi me pareciere, por cosas inciertas q̃el adelãtado era en cargo.

4 Yten digo, que desde el dia que murio doña Beatriz de la Cueua muger del dicho adelantado: Yo mandè en cada semana se dixessen tres Missas en la Yglesia mayor desta ciudad por su anima, y del dicho Adelantado: las quales ha dicho y tiene a cargo de las dezir de aqui adelante el Comendador Iuan Alonso Clerigo presbytero de la Orden de Santiago: al qual yo señalè de partido por su trabajo 120. pessos de oro, y se le han pagado del fruto de la dicha milpa heredad: Quiero y es mi voluntad, y mã q̃ el dicho Comendador Iuan Alonso tenga à cargo de aqui adelante de dezir las dichas Missas segun, è como hasta aqui las à dicho, y aya y lleue los dichos 120. pessos de oro de los pessos y rentas de la dicha labrança milpa, ò de lo mejor parado que de los bienes del dicho adelantado, o de aquello q̃ el viere que puede ser mejor pagado, y de alli le sean pagados.

5 Ytẽ, por quanto al presente por no estar aueriguadas las cuẽtas cõ todos los acreedores del dicho adelantado, y no se saber el remanente q̃ puede auer de sus bienes y hazienda, à cuya causa no se puede dar el assiento fixo como cõuiene para la perpetuydad de las dichas Capellanias y memorias instituydas en este testamẽto, quiero y es mi voluntad q̃ durante los dias de mi vida, para poder mejor acertar, pueda quitar y mouer, y añadir, y remouer enel assiento de las dichas Capellanias y condiciones dellas, y enla distribucion de los frutos y rentas dellas, como mas cõuẽga para prò y vtilidad y perpetuydad de las dichas capellanias. Yten digo q̃porquanto al tiẽpo q̃ el dicho adelantado hazia su armada para el descubrimiẽto del mar del Sur, Antonio Diosdado vezino q̃ fue desta ciudad, difunto que aya gloria, dio al dicho adelantado vn galeõ suyo y no se lo pagò, mãdo q̃ se põgã dos personas delas q̃ vierõ el dicho galeõ al tiẽpo q̃ el dicho adelãtado lo vuo, y lo q̃ las dichas personas jurarẽ q̃ valia al dicho tiẽpo, aq̃llo se pague de los bienes del dicho adelãtado à quiẽ de derecho por el dicho Diosdado lo huuiere de auer. Ytẽ digo q̃ en el dicho tiẽpo, al dicho adelantado assimismo Sãtos de Figueroa le dio la parte q̃ tenia en vn nauio encõpañia de Cisneros, y Aluaro de Paz, y no le pagò cosa ninguna por el, mãdo q̃ se põgã dos personas q̃ vierõ el dicho nauio, y lo q̃ jurarẽ q̃ valia la parte q̃ en el tenia el dicho Sãtos de Figueroa al tiẽpo que se lo dio al dicho adelantado, aquello se le pague al dicho Figueroa delos bienes del dicho adelãtado. Ytẽ digo q̃quãdo el Licẽciado Maldonado vino à tomar residẽcia à esta ciudad al dicho Adelãtado: Sãcho de Baraona vezino desta ciudad, puso vna demãda cõtra el dicho Adelãtado sobre el pueblo de Atitã que le quitò, y por ello el dicho Licenciado le cõdenò al dicho Adelãtado en cierta cãtidad de pessos de oro, de los quales se cõstituyò por depositario D. Pedro Portocarrero vezino que fue desta ciudad, difunto que aya gloria, sinque el dicho Adelantado selos diesse, ni los pusiesse enel dicho deposito: y aora el dicho Sãcho de Baraona pide los dichos pessos de oro a los bienes del dicho D. Pedro Portocarrero. Por tanto digo y declaro que los dichos pessos de oro los deue el dicho Adelãtado, y no el dicho D. Pedro; y mãdo q̃ si el dicho Sãcho de Barahona los cobrare del dicho D. Pedro, los paguẽ de los bienes del Adelãtado alos crederos de D. Pedro, cõmas

6

todas

Testamento del Adelantado.

Año 1542

todas las costas que sobre ello se le ouieré seguido, y sino los huuiere cobrado se los den y paguen al dicho Sancho de Barahona de los bienes del dicho Adelantado, despues de fenecido el pleyto que sobre ello pende. Iten digo que en el dicho tiempo, ante el dicho Licenciado fue puesta cierta demanda contra el dicho Adelantado por Pedro de Estrada difunto que aya Gloria, vezino que fue de CiudadReal que es en la Prouincia de Chiapa, sobre en razon de ciertos bastimentos, por lo qual fue condenado el dicho Adelantado en quatrocientos pesos de oro mas ò menos, y no se han pagado, mandoque de los bienes del dicho Adelantado paguen a quiẽ de derecho los huuiere de auer la cantidad depesos de oro que fueren, despues que fuere fenecido el pleyto que sobre ello ay.

Iten digo que para cumplir este testamẽto, mandas y legatos en el contenidos, dexo è nombro por bienes del dicho Adelantado todos los nauios con todos los pertrechos, è artilleria, è municiones que estan en la compañia que el dicho Adelantado hizo con el señor Visorey don Antonio de Mendoza, y mas todos los negros que el dicho Adelantado dexò. Y mas todos los intereses y prouechos, que de la dicha compañia se siguieren. Y mas todas las milpas, casas, heredades, ganados, y todos y qualesquier derechos y acciones q̃ en qualquier manera pertenezcan al dicho adelantado, y todas y qualesquier gracias y mercedes que su Magestad fuere seruido de le hazer, ò aya hecho para descargo de su anima, pues todas las dichas deudas que el dicho Adelantado deue, son por cosas tocantes à su Real seruicio. Iten digo que para cumplir y pagar el dicho testamento, mandas y legatos en el contenidas, nombro por Albaceas a los que el dicho Adelantado dexò y nombrò en el dicho testamento: à los quales y cada vno dellos Insolidùm doy poder cumplido segun que en tal caso se requiere, y por el dicho Adelantado les es dado yotorgado. Yten digo, que por quanto el dicho Adelantado en el dicho su testamento que hizo y otorgò, dexò por vniuersal heredera à doña Beatriz de la Cueua su muger, la qual es fallecida desta presente vida. Por tanto digo que despues de cumplido este dicho testamento, y todo lo en el contenido, lo que quedare remanẽte de los dichos bienes los ayan y hereden las personas que de derecho los huuierẽ de auer y heredar, à los quales nombro por tales herederos de los bienes del dicho Adelantado en todo aquello que de derecho ha lugar. En firmeza de lo qual otorguè esta carta de testamento en la forma, è manera que dicho es ante Diego de Robledo escriuano de su Magestad, è escriuano de la gouernacion desta dicha Prouincia de Guatemala, è ante los testigos de yuso escritos. Que fue fecho y otorgado en la ciudad de Santiago desta Prouincia de Guatemala à treynta dias del mes de Iunio, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quinientos y quarenta y dos años. Testigos que fueron presentes à lo que Dicho es, Christoual Lobo Alcalde ordinario desta ciudad, è el Bachiller Iuan Alonso, è Iuan Gascon clerigo, è Martin Lopez Llanos, è Diego Lopez de Villanueua, vezinos y estantes en esta ciudad. *EPISCOPVS Cuatem. Christoual Lobo. El Bachiller Iuan Alonso, Diego Lopez, Iuan Gascon Clerigo. Martin Lopez Llanos.* Passò ante mi, *Diego de Robledo escriuano de su Magestad.*

Y luego à los quatro de Iulio antes que se passe el año de la muerte del Adelantado, para dar valor a lo que hazia el dicho señor Obispo por ante el mismo escriuano Testigos Lorenzo de Godoy, Iuan de Pineda, Luys Fernandez, y Gomez de Chaues, hizo vn codicilio deste mismo testamento, En que para que las Capellanias que en el instituya, sean bien seruidas y miradas, nõbra por su patron, juntamente con el Obispo que es aora (dize) Al heredero legitimo del dicho Adelantado, y sus descendientes legitimos del dicho heredero, que residieren en esta gouernacion. E que no le auiendo, ni residiendo el dicho heredero en esta dicha Prouincia, nombraua, è nombrò por patrones de las dichas Capellanias al Perlado que es al presente desta dicha Iglesia, y al Guardian de San Francisco, y Prior de Santo Domingo desta dicha ciudad, ò à los que en esta dicha Prouincia dellos estuuieren è residieren: los quales como dicho es, a falta del dicho heredero sean legitimos patrones de las dichas Capellanias perpetuamente, con tanto que siempre que huuiere heredero, cessen de lo ser ellos: y les encargo la conciencia à los dichos patrones, que tengan mucho cuydado de la augmentacion de las dichas Capellanias, y de presentar personas habiles y suficientes para ellas. El qual dicho nombramiento de patronazgo dixo que hazia en aquella via è forma que mejor lugar de derecho aya. Dispuso tambien de los tenedores, ò deposita-

rios

rios de la hazienda del Adelantado, hasta que pareciesse heredero.

Mucho auia que reparar en este testamento del Adelantado don Pedro de Aluarado, si el no hurtar el oficio a los contemplatiuos no me detuuiera de meditarle muy à la larga. Pero no saliendo del que he tomado de historiador, no puedo dexar de dezir quanta merced hizo Dios a los hombres en darles la virtud de la amistad, cō la qual no solo con vozes y palabras generales y̌ comunes se comunicassen vnos à otros, sino que se abriessen el pecho, y manifestassen el coraçon y secretos del alma. Que à no auer hecho esto el Adelantado don Pedro de Aluarado con su amigo el Obispo de Guatemala, corria la suya mucho peligro por salir desta vida tan cargada de obligaciones y restituciones como en este testamento se echa de ver. Por el tambien se conoce, que aunque el refran Castellano, *De que à muertos y à ydos no ay amigos*; Suele tener fuerça de regla general. Es excepcion en este caso, que siendo ydo de la ciudad de Santiago el Adelantado don Pedro de Aluarado, y estando muerto en Xalisco, no le faltò su amigo el Obispo Don Francisco Marroquin, que con tanta diligencia y cuydado procurase sus bienes temporales y espirituales, la conseruacion de lo que acà dexaua, y el consuelo del alma que allà tenia.

Notase tambien en este papel como por mucho que parecia tener el Adelantado, era mas lo que deuia, y ajustadas las quentas con sus acreedores, no bastauan a satisfacerlos todo el oro, plata, perlas, y riquezas que huuo en las conquistas, las alhaxas de su casa, los esclauos de que se seruia; ni toda la flota de diez naos que lleuò consigo, que fue la mayor y mejor que hasta entonces y muchos años despues nauegò el mar del Sur. Porque fueron tantas las deudas que parecieron despues de su muerte, que demas de las menores de veynte pessos de oro abaxo que el Obispo manda pagar con solo el juramento de las personas que las pidieren, y demas de la gran cantidad que pedian los oficiales Reales, por razon de los quintos, y otros derechos que el Adelantado deuia al Rey, vi yo en poder del Secretario Garcia de Escobar vn legajo muy grande en que auia mas de quarenta informaciones de personas que prouauan por ellas deuerles hazienda y dinero el Adelantado: y las mas son de mucha cantidad, y las que son de menor ninguna baxa de quatrocientos tostones que montan mil y seyscientos reales de Castilla, y esparcida la recamara entre algunos acreedores, huuo muy poco de que satisfazer a los demas porque la flota toda se perdio, vnas naos comidas de Broma, otras esparcidas por diferentes puertos, sin orden como el Adelantado murio. Los esclauos de las minas no sacaron mas oro, porque se le puso en conciencia al santo Obispo no sacarlos luego de la tyrania en que estauan.

Testamento del Adelantado.

CAPITVLO. X.

1 Los pueblos del Adelantado se incorporā en la Corona Real.
2 Su cuerpo se trae à la ciudad de Santiago; y el Obispo le funda vna Capellania.
3 Llega à la ciudad el Padre fray Luys Cancer.
4 Iuntas que se hizieron para el buen gouierno de las Indias, y como la deste año de 1542 fue solemnissima.
5 Memorial que en ella dio el Padre fray Bartolome de las Casas.
6 Los grauissimos personages que se juntauan à Consejo.

LOS Pueblos de encomienda; que 1
eran muchos y en las mejores y mas fertiles tierras de toda la gouernacion de Guatemala, la Audiencia de la Nueua España, por carta y sobrecarta, mando que no se encomendassen à nadie, y que se señalassen vna, ò dos personas conuenientes que tuuiessen cargo de cobrar y beneficiar las rentas, tributos y seruicios que los dichos Indios eran obligados à pagar, para que lo que dellos se sacase se gastasse y distribuyesse en el beneficio de obras publicas de la ciudad, y en la Iglesia Cathedral, y en abrir caminos, y hazer puentes, y otras cosas tocantes a lo susodicho, y para ayudar à personas particulares que no tenian posibilidad para hazer y edificar sus casas que el terremoto les derrocò, &c. Y sin embargo destas prouisiones mandò el Emperador que todos los Indios y pueblos que pareciessen auer sido del dicho Adelantado y de su muger y sus hijos, se incorporasen en su Real Corona. Firma la prouision el Cardenal don Fray Garcia de Loaysa Presidente del Consejo de Indias, En la villa de Monçon à diez de Otubre de le año de mil y quinientos y quarenta y dos. Secretario Martin de Ramoyn. Y acceptòla el Licenciado

Año 1542 Alonso Maldonado Gouerdador de Guatemala Martes à los ocho de Enero de mil y quinientos y quarenta y quatro, y publicòla en la ciudad de Santiago el mismo dia. Replicò impidiendo su execucion Bartolome Bezerra Regidor de la ciudad, a causa de ser en daño del bien publico. No obstãte esto se notificò a don Christoual de la Cueua factor del Rey, que cobrase por su Magestad los tributos de los pueblos del Adelantado, y cuydase de los Indios.

2 El Adelantado don Pedro de Aluarado, como se ha dicho, murio en la ciudad de Guadalajara en la Nueua Galicia, y por su testamento se manda enterrar en el conuento de Santo Domingo de Mexico, de cuyo habito fue siempre muy deuoto, y muy aficionado à los religiosos que le vestiã. Para cumplir con su vltima voluntad los amigos y conocidos que estauã con el, despues que fallecio sacaron su cuerpo de Guadalajara, y caminando hàzia Mexico llegaron à Tirepati en la Prouincia de Mechoacan, en donde ay vn ilustre conuento de la Orden de San Agustin, y depositandole alli por vna noche, se quedò por muchos años. Y à los cinco de Abril de mil y quinientos y sesenta y tres, dia en que hizo testamento el santo Obispo don Francisco Marroquin, vispera de su dichosa muerte estaua alli, segun parece por vna clausula que està en el, que dize assi: *Yten declaro*, que al Adelantado don Pedro de Aluarado yo le quise mucho, y el assi mismo me mostrò quererme en obras y en palabras, y yo dexè mandados dozientos ducados al monasterio dõde està enterrado, que es en Tyrepati: yo mando que se le den de mis bienes, y se le embien al dicho monasterio. Y demas desto mando que de mis bienes saquen mil pessos de oro de minas, y dellos se funde vna capellania, y se diga de Missas por su anima en esta santa Iglesia de Guatemala, y sea patronero della el Dean y Cabildo de la dicha santa Iglesia, al qual encargo la conciencia, tenga cuydado de echar los dichos mil pesos en buena renta y sobrè buenas possessiones, y de cobrar y pagar los clerigos por el dicho Cabildo nombrados, que han de dezir las dichas Missas de la dicha Capellania. Lo qual hago, porque por ventura dello soy à cargo y se lo deuo. De alli à algunos años doña Beatriz de Aluarado hija del Adelantado trajo su cuerpo de Tyrepati, y le enterrò con mucha solenidad (como lo testifican personas que lo vieron) en la Yglesia mayor desta ciudad de Santiago, que en parte le faltaua algo, no teniendo el cuerpo de vn tan valeroso fundador, y que quien viuio en ella vn tiempo: no esperase en ella viuir otra vez en la resurreccion delos muertos. Plega al Señor por su infinita misericordia que sea para viuir para siempre en compañia de los Santos que gozan de la bienauenturança en el cielo.

Concluydo con las cosas del Adelantado don Pedro de Aluarado, vno de los principales, ò el mas principal personage seglar desta Historia, es forçoso boluer à tratar las cosas de la religion, y del aumento que tenian estos dias por medio de los Padres de Santo Domingo. Cuyo Vicario, el Padre fray Pedro de Angulo, recibio al Padre fray Luys Cancer quando vino de Mexico la buelta de España con gran contento y alegria, causada de muchas razones que era justo le mouiessen a ello. La primera, ser el Padre fray Luys Cancer persona de tanta calidad como era, tan Letrado, tan Religioso, tan zeloso del bien delas almas, y en particular de las que entonces dauan mas cuydado, que eran las de la Prouincia de Tuçuluthlan, ò tierra de Guerra, como quien auia sido su primer Apostol, y el primero que en aquellas partes como Alferez de la Fè auia leuantado la vandera de Iesu Christo nuestro Señor, y dadole à conocer à naciones tan indomitas y barbaras: y fue segunda ocasion de alegria traer consigo tres Religiosos de grandes prendas que ayudassen à los que allà estauan à proseguir con su santo ministerio. Y añadiose a esto venir con el Padre fray Luys vnos Indios que sabian cantar y tañer, que con muchos ruegos dio cerca de la ciudad de la Puebla de los Angeles vn santo Guardian de la Orden de San Francisco. Aunque por la diferencia tan grande de esta tierra à la suya no perseuerarõ. Pero todauia siruio su venida de mucho, por lo que aficionarõ en poco tiempo a los Indios de Tuzuluthlan al oficio diuino. La tercera razon porque el Padre fray Pedro de Angulo recibio con mucha alegria al Padre fray Luys, fue: por los despachos que traya tan importantes para proseguir el bien començado en tierra de Guerra, porque aunque el mismo auia traydo otros sus semejantes de la Audiencia quando fue à Mexico fueron obedecidos, pero no executados como otros muchos de aquel tiempo, con dezir que se informaria a su Magestad, y entretanto se haria lo que conuiniesse. 3

Notificaronse estos, y no se les replicò nada, parte por su fuerça, ô por el resguardo que trayan de cedula Real, y parte por la ocupacion de los Gouernadores en remediar los daños del terremoto, que como tenian tanto que hazer dentro de sus casas no cuydauan de lo que era de fuera dellas. Los Caziques recien conuertidos, hizieron grãdes fiestas, quando el Padre fr. Luys los fue a visitar recibiendole con arcos triunfales, vayles, y danças, y tanto cumplimiento de palabras que mostrauan el alegria de su coraçon, que parecia auerseles infundido Rhetorica para exageraciones. Però quando vieron las cartas que el Presidente de Indias en nombre del Rey les escreuia, alli fue el admirarse, y crecer en si mismos la estimacion que tenian de si propios, quando el Rey de Castilla los escreuia, y entonces tuuieron a los Padres por tan verdaderos, que aunque la Fè, y los misterios de Christo nuestro Señor que les auian predicado no fueran en si de tanta verdad, por solo auerselos dicho los Padres, los creyeran de nueuo otras mil vezes, y entiendo que las cartas que faltan son de puro guardadas en aquel tiempo, y aun se puede tener a ventaja de diligencia auer parecido lasque atras quedan trasladadas de sus originales que yo vi. El P. fr. Luys Cácer tãbiẽse holgaua de ver lo mucho que se auia hecho en los pocos años que auia faltado de Guatemala, el aumento de los pueblos, assi en numero de los añadidos, como en cantidad de los ya fundados, la pulicia con que viuian, el orden conque se gouernauan, la aficion que mostrauan à las cosas de Dios, y el oluido que parecian tener a lo que poco antes eran. De todo daua el Padre fray Luys millares de gracias a Dios, sabiendo que todo era de su mano, y que sin su fauor y auxilio, el mismo que plantò la Fe en aquella tierra, ni los demas Religiosos que en ausencia suya la regaron y cultiuaron con su predicacion, vida y exemplo, eran ni podiã ser nada. Dexemosle aora por vn poco de tiempo con sus compañeros en tan santás ocupaciones como se exercitan en traer de paz a los de tierra de Guerra, que al Padre fray Pedro de Angulo no le falta tampoco en que entender en la ciudad de Santiago en consolar a los Españoles, Predicar à los Indios, y edificar su casa y conuento en el nueuo sitio de la ciudad, que quando le tenga en alguna perfeccion, le traeremos mas Religiosos de España, a donde nos llama aora de priessa el Padre fray Bartolome de las Casas con su compañero el Padre fray Rodrigo de Ladrada, para ver y escreuir lo que passò en la mayor y mas famosa junta que se hizo en Castilla para el buen gouierno de las Indias: Por lo qual, y por lo que resulto della se hizo famoso en todos los siglos este año de mil y quinientos y quarenta y dos.

Buelue el padre fr. Luys Cancer de España à Guatemala.

Muchas fueron las juntas de hombres Letrados que desde el año de mil y quinientos y doze, que los Padres de Santo 4
Domingo que morauan en la Isla Española vinieron à España sobre la libertad y buen tratamiento de los Indios, mandaron juntar los Reyes para ver y determinar lo que conuenia al bien y conseruacion de los naturales destas partes, y la seguridad de la conciencia assi de los mismos Reyes, como de los Españoles que viuian en ellas. La primera fue el año de mil y quinientos y doze en Burgos, viuiendo el Rey don Fernando el Catolico, y prosiguieronse despues en Madrid, y en Valladolid, en Aranda de Duero, en Zaragoça, y en Barcelona. Esto fue en los años de mil y quinientos y diez y seys, diez y ocho, y diez y nueue. El año de veynte en la Coruña. El de veynte y seys en Granada, y el de mil y quinientos y veynte y nueue en Barcelona. Y en todas estas juntas que fueron de los mayores Letrados de España, assi Eclesiasticos Religiosos y Clerigos, como seglares Iuristas, y Canonistas, se condenò el mal tratamiento de los Indios, y el estilo de que vsauan los Españoles para con ellos: y los Reyes y su Consejo de las Indias dauan siempre justas y santas leyes para remediar estos daños. Pero la distancia de las tierras, y la libertad de conciencia, y cudicia delos Españoles que las auian de guardar, no dauan lugar à su execucion, principalmente no auiendo quien los apremiasse a ella, y por esta causa se via claramente la perdicion de las Indias, la destruycion de sus naturales, y el daño que a la Corona de Castilla se le seguia de lo vno y de lo otro. Llegò a España el Padre Fray Bartolome de las Casas al fin del año passado de mil y quinientos y treynta y nueue: y à buelta de los negocios que traya encargados del Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, a cuya costa auia hecho aquella jornada. Començò à tratar con el Consejo de las Indias del remedio de los grandes daños que todas en general padecian, principalmente las Procincias de Guate-

Año 1542

mala,y Honduras,y las anexas a ellas y comarcanas,corriendo abaxo las que estan entre los dos mares que se llaman Tierra firme,y el Peru,y que se embiassen a estas partes juezes Reales que residiessen de assiento en ellas para obligar a los Españoles à que guardassen lo que el Rey mandaua. Hallò este arbitrio buena acogida en el Cardenal de Seuilla don Fray Garcia de Loaysa Presidente de Indias, y en todos los del Consejo que desseauan el bien destas partes, y que el Christianissimo Emperador cumpliesse con la obligacion que le tenia,y para determinar lo que se auia de hazer con mas acuerdo y madurez, todo el año de mil y quinientos y quarenta y vno, y este de quarenta y dos los gastaron en juntas y consultas de Letrados ypersonas que huuiessen estado en Indias, informandose de todos,y tomando dellos el parecer que conuenia. Y no solo se informauan de voz y de palabra en los estrados y salas de Consejo,y en sus estudios y retretes, y en las conclusiones y disputas publicas, que continuamente por su orden se tenian,sino que lo disputado y determinado lo pedian por escrito,y lo guardauan para meditarlo,y resoluerlo, y assi en estos tres años se hizieron grandes memoriales en esta materia, y cada Doctor y Maestro le ordenaua como mejor le parecia que se daria a entender, y assi vnos escriuieron en prosa comun, otros en Dialogos por preguntas y respuestas,y otros en estilo Escolastico por via de conclusiones,con sus prueuas y soluciones de los argumentos en contrario, y destas tres maneras he visto papeles de aquellos tiempos,compuestos por los Maestros de la Orden de Santo Domingo, que tomauan mas à pechos el descargo de la conciencia del Cessar que otros ningunos.

5 El que mas se alargò en esta parte fue nuestro buen Padre fray Bartolome de las Casas, el qual en estilo claro hizo vn largo memorial de los remedios que su Magestad podia y deuia poner para los daños que padecian las Indias,y para que se perpetuasen en la Real Corona. Destos remedios el mismo Padre cita diez y seys, no se sabe si fueron mas, y llegando al octauo dixo: Que entre todos los demas era el mas principal y sustancial, porque sin el todos los otros no valian nada por endereçarse a este como medios a su propio fin. En el (dize) va mas, y importa al Rey que nadie puede expressar, y va tanto que no va menos que perder todas las Indias, ô ser señor de las gentes dellas,y encarecido el remedio le da luego, diziendo al Christianissimo Emperador con quien va hablando. Que Vuessa Magestad ordene y mande y constituya con la susodicha Magestad y solemnidad en solemnes Cortes por sus Pregmaticas y Sanciones, è leyes Reales que todos los Indios que ay en todas las Indias, assi los ya sugetos, como los que de aqui adelante se sugetaren, se pongan y reduzgan,è incorporen en la Real Corona de Castilla y Leon, en cabeça de Vuestra Magestad como subditos y vassallos libres que son,y ningunos esten encomendados a Christianos Españoles, antes sea inuiolable costitucion y ley Real que ni agora,ni en ningun tiempo jamas perpetuamente puedan ser sacados ni enagenados de la dicha Corona Real, ni dados a nadie por vassallos,ni encomendados, ni dados en feudo,ni encomienda,ni en deposito,ni por otro ningun titulo ni modo, ni manera de enagenamiẽto,ni sacar de la dicha Corona Real por seruicios q̃ nadie haga, ni merecimientos que tenga, ni necessidad que ocurra, ni causa, ò color alguna que se ofrezca,ò se pretenda. Para firmeza de lo qual Vuessa Magestad jure formalmẽte por su Fè, y palabra, y Corona Real, y por las otras cosas sagradas que los otros Principes Christianos tienen de costumbre jurar, que en ningun tiempo por su persona Real, ni por sus successores en estos Reynos y en aquellos, en quanto en si fuere lo rebocaràn, antes les mandaràn expressamente en su Real testamento que siempre lo guarden y sustenten y defiendan,y en quanto en si fuere lo confirmen y perpetuen: y esto es assi necessario por las razones siguientes. No son menos que veynte las que el Padre fray Bartolome de las Casas trae en confirmacion deste remedio, y muchas con diuisiones y subdiuisiones, conque prueua doctissimamente el discurso de su conclusion, no perdonando para confirmarla à dichos de Filosofos. Palabras de Santos. Decretos de Sumos Pontifices. Leyes de los Emperadores. Congruencias humanas,y textos diuinos de la sagrada Escritura, y à la postre llama por testigos à todas las Gerarchias y Coros de los Angeles. A todos los Santos de la Corte del cielo,y à todos los hombres del mũdo, comopara lo q̃ afirma y da por parecer, es mouido por zelo de la honra de Dios, bien de los Indios,y vtilidad de los Espa-

ñoles, ſeruicio de ſu Rey,y deſcargo de ſu conciencia.

6 Hizo muchos traslados deſtas razones, y repartiolos por toda la Corte entre los hombres Letrados, aſsi Religioſos como ſeglares que eran ordinarios enlas conſultas,y a quien las declaraua mas era à los juezes diputados para el negocio. Que eran don Fray Garcia de Loayſa Cardenal Arçobiſpo de Seuilla, don Sebaſtian Ramirez de Fuenleal Obiſpo de Cuenca y Preſidente de Valladolid,don Iuan de Zuñiga Ayo del Principe de Eſpaña don Felipe ſegundo, y Comendador mayor de Caſtilla, el Secretario Franciſco de los Cobos Comendador mayor de Leon, don Garcia Manrique Conde de Oſorno y Preſidente de Ordenes, que auia entendido en negocios de Indias todo el tiempo que el Cardenal Loayſa eſtuuo fuera de Eſpaña. El Doctor Hernando de Gueuara, y el Doctor Iuan de Figueroa que eran de la Camara, y el Licenciado Mercado del Conſejo Real. El Doctor Bernal, el Licenciado Gutierre Velazquez, el Licenciado Salmeron, el Doctor Gregorio Lopez, que eran Oydores del Conſejo de Indias, y el Doctor Iacobo Gonçalez de Artiaga, que a la ſazon eſtaua en Conſejo de Ordenes, y haziaſe las jũtas en caſa de Pedro Gonçalez de Leon junto à San Pedro, en que aora eſtà la Inquiſicion. Todos eſtos grauiſsimos perſonages: deſpues de todas las diligencias referidas en nombre del Chriſtianiſsimo Ceſar Rey de Caſtilla,y de Leon, ſeñor de las Islas y tierra firme del mar Occeano, hizieron las ordenaciones, ò nueuas leyes tan famoſas en el mundo. De quien me parecio ſacar ſolamente las ſiguientes, porque las antecedentes pertenecen al Conſejo Real de las Indias,que la ſabe y guarda con mucha puntualidad.

CAPITVLO XI.

1 Criaſe Audiencia para las Prouincias del Peru.
2 Nombraſe otra Audiencia para los confines de Guatemala y Nicaragua.
3 Algunas ordenes para las nueuas Audiencias de las Indias.
4 Que ſe caſtiguen con rigor los que maltrataren los Indios, y que en los pleytos que entre ellos huuiere ſean guardados ſus vſos y coſtumbres.
5 Que por ningun titulo ſe hagan los Indios eſclauos, ni ſe ſiruan dellos contra ſu voluntad.
6 Que ſe pongan en libertad todos los Indios eſclauos.
7 Del modo de cargar los Indios.
8 Deſe orden en la peſqueria de las perlas.
9 Que los Indios que tuuieren encomendados los Viſorreyes, y demas oficiales Reales, Monaſterios, Igleſias, Hoſpitales, &c. Y à los que no tienen titulo dellos les ſean quitados è incorporados en la Corona Real.
10 Que ſe quiten algunos Indios de encomienda à los que tuuieren demaſiados.
11 Que ſe quiten los Indios à los que los huuieren tratado mal.
12 Que no ſe puedan encomendar Indios, ſino que como bacaren ſe pongan en la Corona Real.

Nueuas leyes.

1 YTEN Ordenamos y mandamos que en las Prouincias, ò Reynos del Peru, reſida vn Viſorrey, y vna Audiencia Real de quatro Oydores Letrados,y el dicho Viſorrey preſida en la dicha Audiencia, la qual reſida en la Ciudad de los Reyes, por ſer en la parte mas conuenible,porque de aqui adelante no ha de auer Audiencia en Panamà.

2 Otro ſi, mandamos que ſe ponga vna Audiencia Real en los confines de Guatemala y Nicaragua, en que aya quatro Oydores Letrados,y vno dellos ſea Preſidente como por nos fuere ordenado, y al preſente mandamos que preſida el Licenciado Maldonado,que es Oydor de la Audiencia Real que reſide en Mexico, y que eſta Audiencia tenga à ſu cargo la gouernacion de las dichas Prouincias y ſus adherentes, en las quales no ha de auer Gouernadores, ſi por Nos otra coſa no fuere ordenada, y aſsi las dichas Audiencias, como la que reſide en Santo Domingo han de guardar la orden ſiguiente.

PRIMERAMENTE Queremos, ordenamos, y mandamos que de todas las cauſas Criminales que eſtan pendientes, y que pendieren y occurrieren de aqui adelante en qualquiera de las dichas quatro Audiencias Reales de las Indias de qualquier calidad

Año 1542 ò importancia que sean se conozcan, sentencien y determinen en las dichas nuestras Audiencias en vista y grado de reuista, que la sentencia que ay se diere sea executada y lleuada a deuido efecto, sin que aya mas grado de apelacion, ni suplicacion ni otro remedio, ni recurso alguno.

Y para escusar la dilacion que podria auer, y los grandes daños, costas, y gastos que se seguirian a las partes, si huuiessen de venir al nuestro Consejo de las Indias, en seguimiento de qualesquier pleytos y causas ciuiles, de que se apelase de las dichas nuestras Audiencias. Y para que con mas breuedad y menos daño consigan su justicia: Ordenamos y mandamos que en todas las causas ciuiles que estuuieren mouidas, ò se mouieren, y pendieren en las dichas nuestras Audiencias, los dichos nuestro Presidente y Oydores que dellas son, ò fueren, conozcan dellas, y las sentencien y determinen en vista y en grado de reuista, y que assimismo la sentencia que por ellos fuere dada y en reuista, sea executada, sin que della aya mas grado de apelacion, ni suplicacion, ni otro recurso alguno, excepto quando la causa fuere de tanta calidad, è importancia que el valor de la propiedad della sea de diez mil pessos de oro, y dende arriba. Que en tal caso queremos que se pueda suplicar segunda vez para ante nuestra persona Real, con que la parte que interpusiere la dicha suplicacion se aya de presentar y presente ante Nos dentro de vn año despues que la sentencia de reuista le fuere notificada, ò a su Procurador. Pero queremos y mandamos qne sin embargo de la dicha suplicacion la sentencia que huuieren dado en reuista los Oydores de las dichas nuestras Audiencias se execute, dando primeramente fianças bastantes y abonadas la parte en cuyo fauor se diere, que si la dicha sentencia fuere rebocada restituyrà y pagarà todo lo que por ella le huuiere sido y fuere adjudicado y entregado conforme à la sentencia que se diere por las personas a quien por nos fuere cometido. Pero si la sentencia de reuista que se diere en las dichas nuestras Audiencias fuere sobre possession: declaramos y mandamos que no aya lugar la dicha segunda suplicacion, sino que la dicha sentencia de reuista, aunque no sea conforme a la de vista, se execute.

Yten ordenamos y mandamos que los juezes a quien Nos mandaremos cometer la tal causa de segunda suplicacion, vean y determinen la causa por el mismo processo que se huuiere fecho en la nuestra Audiencia, sin admitir mas probança, ni nueuas alegaciones conforme las leyes de nuestros Reynos que hablan en la segunda suplicacion.

Y para que las dichas nuestras Audiencias tengan la autoridad que conuiene y se cumpla y obedezca mejor lo que en ellas se proueyere y mandare. Queremos y mandamos que las cartas y prouisiones que en ellas se proueyeren se despachen y libren por titulo nuestro, y con nuestro sello Real: las quales sean obedecidas y cumplidas como cartas y prouisiones nuestras firmadas de nuestro Real nombre.

Yten, porque en cada vna de las dichas nnestras Audiencias ha de auer quatro Oydores. Mandamos que el negocio que todos quatro vieren, que siendo la causa de quinientos pessos de oro, y dende arriba en la determinacion della aya tres votos conformes. Pero si la causa fuere de menos cantidad de quinientos pessos: Mandamos que sean dos votos conformes de toda conformidad, siendo los otros dos votos entre si diferentes, y que hasta la dicha cantidad de quinientos pessos, para mas breue expedicion de los negocios puedan conocer, oyr, y determinar los dos de los dichos nuestros Oydores, siendo conformes.

Otro si, mandamos que las apelaciones que se interpusieren de los Gouernadores donde no ay Audiencia Real, vayan à la Audiencia de aquel distrito y jurisdicion: y en este caso mandamos que se guarden las leyes destos Reynos, que no permiten que aya segunda suplicacion.

Yten mandamos que en todo lo que aqui no va declarado, y determinado, los dichos nuestro Presidente è Oydores de las dichas nuestras Audiencias sean obligados à guardar y guarden las ordenanças que por nos les estan dadas, y las ordenanças hechas para las nuestras Audiencias que residen en la ciudad de Granada y villa de Valladolid, y los capitulos de Corregidores y juezes de residencia, y las leyes destos nuestros Reynos, y Prematicas y ordenanças dellos.

Yten ordenamos y mandamos que los dichos nuestro Presidente y Oydores puedã embiar y embien à tomar residẽcia àlos nuestros Gouernadores à las dichas nuestras Audiẽcias sugetos, y à sus oficiales, y à las otras nuestras justicias ordinarias dellas

cada

cada y quando que les pareciere conuenir, segun los casos se ofrecieren, que para ello embien persona de fidelidad y prudencia, que la sepa tomar y hazer justicia à los que dellos huuiere querellosos, conforme à las leyes de nuestros Reynos, y capitulos de Corregidores dellos: y que las dichas residencias que se tomaren à los dichos Gouernadores de Islas, y Prouincias, las embien cõ toda breuedad al dicho nuestro Consejo de las Indias, para que en el se vean y determinen. Pero todas las otras residencias que se tomarẽ à las otras nuestras justicias Ordinarias, queremos y mãdamos que se vean y prouean, sentencien y determinen por los dichos nuestros Presidente y Oydores de las dichas nuestras Audiencias, que no se traygan ni embien al dicho nuestro Consejo, y por esto no se entiende que los del nuestro Consejo no pueden embiar à tomar residencia à los dichos Gouernadores quando pareciere que conuiene.

4 Porque vna de las cosas mas principales que las Audiencias han de seruirnos, es, en tener especial cuydado del buen tratamiẽto de los Indios, y conseruaciõ dellos: mãdamos que se informen siempre de los excessos y malos tratamientos que les son, ò fueren hechos por los Gouernadores, ò personas particulares, y como han guardado las ordenanças, è instruciones que les han sido dadas, y para el buen tratamiento dellos estan hechas. Y en lo que se huuiere excedido, ò excediere de aqui adelante, tengan cuydado de lo remediar castigando los culpados por todo rigor cõforme justicia: y q̃ no dé lugar a q̃ en los pleytos de entre Indios, ò cõ ellos se fagã processos ordinarios ni ayaalargas como sueleacõtecer, por la malicia de algunos Abogados y Procuradores, sino q̃ sumariamente sean determinados, guardando sus vsos y costumbres, no siendo claramente injustos. Y que tengã las dichas Audiẽcias cuydado que ansi se guarde por los otros juezes inferiores.

5 Iten ordenamos y mandamos que de aqui adelante por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea sò titulo de rebelion, ni por rescate, ni de otra manera, no se pueda hazer esclauo Indio alguno: y queremos que sean tratados como vassallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son.

Ninguna persona se pueda seruir de los Indios por via de Naboria, ni Tapia, ni otro modo alguno contra su voluntad.

9 E como auemos mandado proueer, que de aqui adelante por ninguna via se hagan los Indios esclauos, ansi en los que hasta aqui se han fecho contra razon y derecho, è contra las prouisiones è instruciones dadas ordenamos y mandamos que las Audiencias, llamadas las partes, sin tela de juyzio, sumaria y breuemẽte sola la verdad sabida, los pongan en libertad, si las personas que los tuuieren por esclauos no mostraren titulo como los tienen y posseen legitimamẽte. Y porque à falta de persona que solicite lo susodicho, los Indios no den por esclauos injustamente, mandamos que las Audiẽcias pongan personas que sigan por los Indios esta causa, y se paguen de penas de Camara, y sean hombres de conciencia y diligencia.

Las nueuas leyes.

7 Iten mandamos, que sobre el cargar de los dichos Indios, las Audiencias tengã especial cuydado que no se carguen, ò en caso que esto en algunas partes no se pueda escusar, sea de tal manera que de la carga inmoderada no se siga peligro en la vida, salud y conseruacion de los dichos Indios, y que contra su voluntad dellos, è sin se lo pagar en ningun caso se permita que se puedã cargar, castigando muy grauemente al que lo contrario hiziere, y en esto no ha de auer remission por respeto de persona alguna.

8 E porque nos ha sido fecha relacion, que de la pesqueria de las perlas auerse hecho sin la buena orden que conuenia, se han seguido muertes de muchos Indios y negros, mandamos que ningun Indio libre sea lleuado à la dicha pesqueria contra su voluntad, sò pena de muerte. Y que el Obispo, y juez que fuerẽ à Veneçuela ordenen lo que les pareciere, para que los esclauos que andan en la dicha pesqueria, assi Indios, como negros se conseruen, y cessen las muertes. Y si les pareciere que no se puede escusar à los dichos Indios y negros el peligro de muerte, cesse la dicha pesqueria de las dichas perlas. Porque estimamos en mucho mas, como es razon, la conseruacion de sus vidas, que el interes que nos puede venir de las perlas.

9 E porque de tener Indios encomẽdados los Visorreyes, è Gouernadores, y sus Tenientes, y oficiales nuestros, y Prelados, monasterios, y hospitales, y casas, assi de Religion, como de las casas de moneda, y Tesoreria della, y oficios de nuestra hazienda, y otras personas fauorecidas por razon de los oficios, se han seguido desordenes en el tratamiento de los dichos Indios, es nuestra voluntad, y mandamos que luego sean puestos en nuestra Corona Real todos los

Año 1542

Indios que tienen y posseen, y por qualquier titulo y causa que sean, los que fuerõ o son Visorreyes, o Gouernadores, ò sus lugartenientes, ò qualesquier oficiales nuestros, assi de justicia, como de nuestra hazienda, Prelados, casas de Religion, ò de nuestra hazienda, hospitales, cofradias, o otros semejantes. Aunque los Indios noles ayan sido encomendados por razon de los oficios, y aunque los tales oficiales, ó Gouernadores digan que quieren dexar los oficios, ò Gouernaciones, y quedarse con los Indios, no les vala, ni por esso se dexe de cũplir lo que mandamos.

Otrosi mandamos, que à todas las personas que tuuieren Indios sin tener titulo, sino por su autoridad se hã entrado enellos, se los quiten y pongan en nuestra Corona Real.

10 Y porque somos informados que otras personas, aunq̃ tengan titulos delos repartimientos que se les handado son en excessiua calidad. Mandamos que las Audiẽcias cada qual en su jurisdicion, se informẽ muy bien dello, y con toda breuedad, le reduzgan los tales repartimientos à las personas dichas, à vna honesta y moderada cantidad, y lo demas pongan luego en nuestra Corona Real, sin embargo de qualquiera apelacion, ò suplicacion que por las tales personas sea interpuesta. Y de lo que ansi se hiziere las dichas Audiencias nos embien relacion con breuedad para q̃ sepamos como se cumple nuestro mandado. Y en la Nueua España se prouea especialmente en los Indios que tiene Iuan Infante, y Diego de Ordás, y el Maestro Roa, y Frãcisco Vazquez de Cronado, y Frãcisco Maldonado, y Bernardino Vazquez de Tapia, y Iuã Iaramillo, y Martin Vazquez, y Gil Gonçalez de Benauides, y Gil Gõçalez de Auila, y otras muchas personas: que el numero de los Indios que tienẽ diz q̃ es cãtidad muy excessiua, segun la informacion que se nos ha dado. Y porque somos informados q̃ ay algunas personas en la dicha Nueua España, q̃ son de los primeros conquistadores, y no tienen repartimiento ninguno de Indios. Mandamos que el Presidẽte y Oydores de la dicha Nueua España se informen de las personas desta calidad, y les den en los tributos que ansi huuieren depagar los Indios que se quitaren, lo que les pareciere para la sustentacion moderada y honesto entretenimiento de los dichos primeros cõquistadores que assi estan sin repartimiento.

11 Assimismo las dichas Audiencias se informen de como han sido tratados los Indios por las personas que los han tenido en encomienda, y si les constare que de justicia deuen ser priuados dellos por sus excessos y malos tratamientos que les han hecho: mandamos que luego les priuen, y põgan los tales Indios en nuestra Corona Real. Y en lo del Pirù, allende de lo susodicho, el Visorrey, y Audiencia se informen de los excessos fechos en las cosas sucedidas entre los Gouernadores Pizarro, y Almagro, para nos embiar relacion dello. Y à las personas principales que notablemẽte fallaren culpados en aquellas reuoluciones les quiten luego los Indios que tuuieren, y los pongan en nuestra Corona Real.

12 Otrosi ordenamos y mandamos, que de aqui adelante ningun Visorrey, Gouernador, Audiencia, Descubridor, ni otra persona alguna no pueda encomendar Indios por nueua prouision, ni por remuneracion, ni donacion, vẽta, ni otra qualquier forma, modo, ni por vacacion, ni herẽcia. sino que muriẽdo la persona que tuuiere los dichos Indios sean puestos en nuestra Real Corona, è las Audiencias tengan cargo de se informar luego particularmente de la persona que murio, y de la calidad della, y sus meritos y seruicios, y de como tratò los dichos Indios que tenia, y si dexò muger y hijos, ò otros herederos, y nos embiareys relacion de la calidad de los Indios, y de la tierra, para que Nos mandemos proueer lo que sea nuestro seruicio, y fazer la merced que nos pareciere à la muger, y hijos del difunto. Y si entretanto parece à la Audiẽcia que ay necessidad proueer à la tal muger y hijos de algun sustentamiento, lo puedan fazer de los tributos que pagaren los dichos Indios, dandoles alguna moderada cantidad, estando los Indios en nuestra Corona, como dicho es.

Iten ordenamos y mãdamos, que los dichos nuestro Presidente y Oydores tengan mucho cuydado que los Indios que enqualquier de las maneras susodichas se quitarẽ y los que vacaren, sean muy bien tratados, è instruydos en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, y como vassallos nuestros, y libres: que este ha de ser su principal cuydado, y de lo que principalmente les auemos de tomar quenta, y en que nos han de seruir. Y prouean que sean gouernados en justicia por la via y orden que son gouernados al presente en la Nueua España, los Indios que estan en nuestra Corona Real.

CAPI-

CAPITVLO XII.

1 *Que los conquistadores, y pobladores sean preferidos en los oficios.*
2 *Que cessen los pleytos sobre Indios.*
3 *Dase orden para los descubridores de nueuas tierras.*
4 *Que los que vinieren de Indias al Consejo a pedir mercedes, traygan informaciones, &c.*
5 *Merced à los Indios de la Isla de S. Iuan.*
6 *Que los traslados destas leyes se embien à los Religiosos de Indias, para que las declaren a los naturales.*
7 *Penas contra los transgressores.*
8 *Del memorial que escriuio el Padre fray Bartolome de las Casas, de la destruycion de las Indias.*
9 *Publicaronse las nueuas leyes, y el Emperador con su Real carta las embia al Padre fray Pedro de Angulo.*
10 *Carta para el Presidente de los confines, que fauorezca à los Padres de tierra de guerra.*

1 Y Porque es razon que los que hã seruido en los descubrimientos de las Indias, y tambien los que ayudan à la poblacion dellas que tienen alla à sus mugeres, sean preferidos en los aprouechamientos: Mandamos que los nuestros Visorreyes, Presidentes, y Oydores de las dichas nuestras Audiencias prefieran en la prouision de los Corregimientos, è otros aprouechamientos qualesquier à los primeros conquistadores: y despues dellos à los pobladores casados, siendo personas habiles para ello, y que hasta que estos sean proueydos, como dicho es, no se pueda proueer otra persona alguna.

2 Porque de auerse oydo pleytos sobre de mandar los Españoles Indios, se han seguido notables inconuenientes. Es nuestra voluntad, y mandamos que de aqui adelante no aya los tales pleytos, ni en las Indias, ni en el nuestro Consejo dellas: agora sean sobre Indios que esten en nuestra Corona, ò que los possea otro tercero, sino q̃ qualquier cosa que sobre esto se pidiere, se remita à Nos, para que auida la informaciõ que conuenga, lo mandemos proueer. Y qualquier pleyto que sobre esto al presente pendiere, ansi en el nuestro Consejo, como en las Indias, ò en otra qualquier parte: Mandamos que se suspenda, y no se oya mas, remitiendo la causa à nos.

3 Porque vna de las cosas en que somos informados que ha auido desorden, y para a delante lo podria auer, es en la manera de los descubrimientos: Ordenamos, y mandamos, que en ello se tenga la orden siguiente. Que el que quisiere descubrir algo por mar, pida licencia à la Audiencia de aquel distrito, y jurisdicion, y teniendola, pueda descubrir y rescatar, con tal q̃ no trayga de las Islas, ò Tierrfirme que descubriere Indio alguno, aunque digan que se los venden por esclauos, y fuesse assi: excepto hasta tres, ò quatro personas para lenguas, que se quieran venir de su voluntad, sò pena de muerte. Y que no puedan tomar, ni auer cosa contra voluntad de los Indios, sino fuere por rescate y à vista de la persona que la Audiencia nombrare. E que guarde la orden, è instrucion que la Audiencia le diere, sò pena de perdimiento de todos sus bienes, y la persona à nuestra merced. Y que el tal descubridor lleue por instruccion que en todas las partes que llegare tome possession en nuestro nombre, y trayga todas las alturas.

Iten que el tal descubridor buelua à dar quenta à la Audiencia de lo que huuiere hecho, y descubierto, y con entera relacion que tome dello, la Audiencia le embie al nuestro Consejo de las Indias, para que se prouea lo que conuenga al seruicio de Dios nuestro Señor, y al tal descubridor se le encargue la poblacion de lo que huuiere descubierto, siendo persona habil para ello, ò se le faga la gratificacion que fueremos seruidos, conforme à lo que huuiere trabajado, y merecido y gastado. Y la Audiencia à de embiar con cada descubridor vno de los Religiosos personas aprouadas. Y si los tales Religiosos se quisieren quedar en lo descubierto, lo puedan hazer.

Iten que ningun Visorrey, ni Gouernador entienda en descubrimientos nueuos por mar, ni por tierra, por los inconueniẽtes que se hã seguido, de ser vna misma persona Gouernador, y descubridor.

Iten, porque se han tomado y hecho assientos, y capitulaciones con algunas personas que entienden al presente en descubrir: Queremos y mandamos que en los tales descubrimientos guarden lo contenido en estas ordenãças, y mas las instruciones q̃ las Audiencias les dierẽ, q̃ no fueren cõtrarias à lo por Nos ordenado, sin embargo de qualesquier capitulaciones que con ellos

1542 le ay un hecho, apercibiendoles, que si no las guardaren, y en algo excedieren, por el mismo caso, ipso facto, sean suspendidos de los cargos, è incurran en perdimiento de todas las mercedes que de nos tuuieren, y demas las personas seã â la nuestra merced. Y mandamos à las Audiencias, y â cada vna dellas en su distrito y jurisdicion, que à los dichos descubridores den las instruciones que pareceran conuenientes, conforme à lo que podran coligir de nuestra intencion, segun lo que mandamos ordenar, para que mas justamente se hagan los dichos descubrimientos, y para que los Indios sean bien tratados y conseruados, y instruydos en las cosas de nuestra santa Fe: y que siempre tengan especial cuydado de saber como esto se guarda, y de lo hazer, y executar. Y demas de lo susodicho, mandamos à las dichas personas que por nuestro mandado estan descubriendo, que en lo descubierto fagan luego tassacion de los tributos y seruicios que los Indios deuen dar como vassallos nuestros, y el tal tributo sea moderado, de manera que lo puedan sufrir, teniendo atencion à la conseruacion de los dichos Indios. E con el tal tributo se acuda al encomendero, donde lo huuiere. Por manera que los Españoles no tengan mano, ni entrada en los Indios, ni poder, ni mando alguno, ni se siruan dellos por via de Naborio, ni en otra manera alguna, en poca ni en mucha cantidad, ni aya mas del gozar del tributo, conforme à la orden que la Audiencia, ò Gouernador diere para la cobrança del: y esto entretanto que nos, informados de la calidad de la tierra, mandemos proueer lo que conuenga. Y esto se ponga entre las otras cosas, en la capitulacion de los dichos descubridores.

4 Muchas vezes acaece que personas que residen en las Indias vienen, ò embian à suplicarnos que les hagamos merced de algunas cosas de las de allà, y por no tener acà informacion, assi de la calidad de la persona que lo suplica, y sus meritos, y habilidad, como de la cosa que se pide, no se puede proueer con la satisfacion que conuenia. Porende mandamos que la tal persona manifieste en la Audiencia allà lo que nos entiende suplicar, para que la dicha Audiencia se informe, assi de la calidad de la persona como de la cosa, y embie la tal informacion cerrada y sellada con su parecer al nuestro Consejo de las Indias, para que con esto se tenga mas luz de lo que conuerna à nuestro seruicio que se prouea.

5 Es nuestra voluntad, y mandamos, q̃ los Indios que al presente son viuos en las Islas de San Iuan, y Cuba, y Española, por aora, y el tiempo que fuere nuestra voluntad, no sean molestados con tributos, ni otros seruicios Reales, ni personales, ni mistos mas de como lo son los Españoles que en la dichas Islas residen, y se dexẽ holgar para que mejor puedan multiplicar, y ser instruydos en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, para lo qual se les den personas Religiosas quales conuengan para el tal efeto.

6 Las quales dichas ordenanças y cosas en esta nuestra carta contenidas, y en cada vna cosa y parte dello. Vos mandamos à todos, y à cada vno de vos en los dichos vuestros lugares, y jurisdiciones, segun dicho es, que con gran diligencia y especial cuydado las guardeys, y cumplays, y executeys, y hagays guardar, cumplir, y executar en todo y por todo como en esta nuestra carta se contiene, y contra el tenor y forma dello no vays, ni passeys, ni consintays yr, ni passar agora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, sò las penas en ellas contenidas. Y porque todo lo susodicho sea mas notorio, especialmente à los naturales de las dichas nuestras Indias, en cuyo beneficio, y prouecho, esto se ordena: Mãdamos que esta nuestra carta sea imprimida en molde, y se embie a todas las nuestras Indias à los Religiosos que en ellas entienden en la instrucion de los dichos Indios. A los quales encargamos que allà las hagan traduzir en la lengua India, para que mejor lo entiendan, y sepan lo proueydo.

7 Y los vnos ni los otros no fagades, ni fagan ende àl por alguna manera, sò pena de la nuestra merced, y de mil castellanos de oro para nuestra Camara à cada vno q̃ lo cõtrario hiziere. Y demas mãdamos al hõbre que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplaze que parezcades ante nos en la dicha Corte dò quiera que nos seamos del dia que vos emplaçò hasta vn año primero siguiente, sò la dicha pena. Sò la qual mandamos a qualquier escriuano publico que para esto fuere llamado, que dè al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos como se cumple nuestro mandado. *Dada en la Ciudad de Barcelona a veynte dias del mes de Nouiembre del año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo* de mil y quinientos y quarenta y dos años. *Yo el Rey.* Yo Iuan de Samano,

no secretario de su Cesarea è Catolicas Magestades, la fize escriuir por su mandado. *Frater Garsias Cardinalis Hispalensis. Doctor Gueuara. Doctor Figueroa. Registrada* Ochoa de Luyando. Por Chanciller Ochoa de Luyando.

8 Quando el Cesar firmò estas justissimas leyes en Barcelona, estaua el Padre fray Bartolome de las Casas en la Ciudad de Valencia, y alli se hallaua à los ocho dias del mes de Deziembre deste año de quarenta y dos, en que acabò la relacion breuissima de la destruycion de las Indias, la qual escriuio, *Por ruego è induzimiento (*dize el mismo*) de algunas personas notables, zelosas de la honra de Dios, y compassiuas de las afliciones y calamidades agenas que residian en la Corte*. Aunque el mismo confiessa que se lo tenia en proposito, y sus muchas ocupaciones no le auian dexado ponerle en execucion. Fue tratado odiosissimo en aquellos tiempos, y poco amado en estos, principalmente de los que se jactan, y precian de descendientes de conquistadores, pero fue entonces necessarissimo, para proponer con aquel discurso, y con aquellos exemplos delante del inuictissimo Emperador, y su Real Consejo, la gran necessidad de justicia que en estas partes auia, para que las proueyessen della, antes que este nueuo mundo se acabasse con el modo de proceder que los Españoles en el tenian. Y que fuesse este el intento del Padre fray Bartolome de las Casas, y no de infamar, ni deshonrar à nadie en particular, echase de ver claramente, porque de los sucessos de cada Prouincia, sabiendolos todos, no dixo sino muy pocos, y los menos odiosos, dexando à los Consejeros, que por la vña sacassen el leon. Y assi tratando de cierto Capitan bien nombrado en esta historia, dixo: *Y es verdad que si ouiesse de dezir en particular sus crueldades, hiziesse vn gran libro que al mundo espantasse.* De suerte que siendole necessario escriuir estas cosas, lo es tambien el darle gracias por su buena intencion, y porque no dixo mas pudiendo. Y en otra cosa es tambien digno de alabança, que como su intencion no era de infamar à nadie, no nombrò à nadie, para que ninguno se diesse por entendido. Y si se manifestasse por culparle, a si mismo se atribuyesse la culpa. Pero boluiendo à nuestras nueuas leyes (como luego las llamaron) en firmandolas el Emperador en Barcelona, boluieron à Valladolid, en donde se publicaron al principio del año de mil y quinientos y quarenta y tres, y los Procuradores de las Prouincias, Ciudades, y personas particulares de Indias que residiã en la Corte: sacaron muchos traslados dellas, y las embiaron à estas partes. Y aunque ellos no hizieran esta diligencia, el Cesar tuuo tanto cuydado de manifestarlas, que no solo las embiò de su parte à las Audiencias, y Gouernadores de las Indias, sino à muchas personas particulares, principalmẽte à los Prelados de las Religiones, como tan zelosos del bien comun, y que tanto auian desseado el remedio de los muchos daños que padecian los Indios, y como vno de los muy auentajados en esta parte, era el Padre fr. Pedro de Angulo, embiandole el Cesar las nueuas leyes, le escriuio esta carta:

Nueuas leyes.

El Rey. *Deuoto Padre fr. Pedro de Angulo Vicario del monasterio de Guatemala, de la Orden de santo Domingo.* Sabed que porque fuymos informados que auia necessidad de ordenar y proueer algunas cosas q̃ conuenian à la buena gouernacion de las Indias, y buen tratamiento de los naturales dellas, con mucha deliberacion y acuerdo mandamos hazer ciertas ordenanças sobre ello, de las quales algunos traslados cõ esta impressos os embiamos, para q̃ las veays y repartays por los monasterios y Religiosos que os pareciere, y por ellas os conste de nuestra voluntad, y procureys que las entiendan los naturales destas partes, para cuyo beneficio principalmente las mãdamos hazer. Mucho os ruego y encargo, que pues todo lo en ellas proueydo, como vereys, va enderezado al seruicio de Dios, y conseruacion, libertad, y buena gouernacion de los Indios: que es lo que vos, y los otros Religiosos de essa Orden, segun estamos bien informados, hasta agora tanto aueys desseado, y procurado, trabajeys con tada diligẽcia quanto en vos fuere, que estas nuestras leyes se guarden y cumplan, encargando siẽpre à los nuestros Visorreyes, Presidentes, è Oydores, y à todas las otras justicias que en essas partes huuiere, que ansi lo hagan, y auisandoles quando supieredes que no se guardan en algunas Prouincias, ò pueblos, para que lo remedien y prouean. Y si vieredes que en la execucion y cumplimiento dello ay negligencia alguna, auisarnoseys con breuedad, para que nos lo mandemos proueer como conuiene. En lo qual, allende q̃ hareys cosa digna de vuestra professiõ, y habito, y conforme al buen zelo que siempre

Año 1543 ueys tenido al bien de estas partes, nos terneys dello por seruido. Fechas en Barcelona à primero del mes de Mayo de mil y quinientos y quarenta y tres años. *Yo el Rey. Por mandado de su Alteza Iuan de Samano.*

10 Y el mismo dia firmò carta para el Licenciado Alonso Maldonado Oydor de la Audiencia de Mexico, y Gouernador de Guatemala (oficio que exercitaua desde el año passado de quarenta y dos) Perque de sus muchas partes assi para este oficio, como el de Presidente que se le daua en las nueuas leyes de la nueua Audiencia de los Confines, auia dado noticia al Consejo de Indias el Padre fray Bartolome de las Casas, mandandole que le auisasse de lo que hazen los Religiosos de santo Domingo de la Prouincia de Tezulutlan, ò tierra de Guerra, y si aprouecha su estancia y predicacion cõ los Indios. Mandale tambien que si los dichos Religiosos dieren cartas, ò despachos para el, se los embie à recado. Es secretario desta carta Iuan de Samano. Y parece que antes que el Emperador pudiesse tener respuesta della, se tuuo noticia del gran fruto que el Padre fray Pedro de Angulo, y sus compañeros hazian en aquella Prouincia, y como la conuersion de los naturales yua en gran aumento. Y el Principe don Felipe escriuio al Licenciado Maldonado en esta forma.

El Principe. *Licenciado Maldonado nuestro Presidente de la Audiencia Real que auemos mandado proueer en los confines de las Prouincias de Guatemala, è Nycaragua.* Ya sabeys que nos hemos encargado à fray Pedro de Angulo de la Orden de santo Domingo, y à otros Religiosos de su Orden, que procuren de traer de paz, y en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica à los naturales de las Prouincias de Tezulutlan y Lacandon, è somos informados que los dichos Religiosos trabajan en la dicha pacificacion y conuersion todo lo que les es possible. E porque, como veys, de que esto se haga nuestro Señor serà muy seruido. Por ende yo vos encargo y mãdo, q̃ como cosa importante, ayudeys y fauorezcays al dicho fray Pedro, y à los otros Religiosos que anduuieren con el en la dicha conuersion, para que prosigan lo que han començado, è hagan el fruto que desseamos. E para ello hagays que se guarden y cumplan en todo y por todo las cedulas è prouisiones que sobre ello se les han embiado, y al presente se les embian, prohibiendo que en ello no se les ponga impedimento alguno por ninguna persona de qualquiera calidad que sea: y en todo terneys especial cuydado de fauorecer à los dichos Religiosos, que en ello el Emperador Rey mi señor serà de vos muy seruido. De Valladolid à siete dias del mes de Setiembre de mil y quiniẽtos y quarenta y tres años. *El Principe. Por mandado de su Alteza, Iuan de Samano.*

Los despachos de que en esta carta el serenissimo Principe haze mencion, son los mismos que se auian dado el año de mil y quinientos y quarenta, y embiansele por duplicado al Padre fray Pedro de Angulo, porque no se auia tenido noticia que el Padre fray Luys Cancer huuiesse dado los q̃ traxo, por la poca seguridad con que veniã la cartas, à cuya causa el Principe en esta del Presidente le encarga que las de los Religiosos se las embie à buen recado.

CAPITVLO XIII.

1 Los trabajos que padecio el Padre fray Bartolome de las Casas por el bien de los Indios.

2 Dasele el Obispado del Cuzco, y no le admite, y por esto se dio al Maestro fr. Iuan Solano.

3 Ereccion de la Iglesia de la Ciudad Real de Chiapa, y muerte de su primer Obispo.

4 El Padre fray Bartolome de las Casas accepta el Obispado de Chiapa, y la razõ que huuo para ello.

5 El Obispo don fr. Bartolome de las Casas va al Capitulo de Toledo à pedir licencia para traer frayles à su Obispado. Ay Capitulo en Mexico, y quien era General de la Orden.

CON mucho contento y alegria de su coraçon se hallaua el Padre fray Bartolome de las Casas estos dias en Barcelona, à donde fue à dar las gracias al inuictissimo Emperador, por la promulgacion de las nueuas leyes: porque en ellas cogia el fruto de muchos años de trabajo de cuerpo y alma. De alma, de compassion y lastima, afliccion y lagrimas que por largo tiempo le auiã causado los malos tratamientos, cautiuerios y muertes de los Indios. Ayunos, vigilias, estudios, disputas y escritos q̃ en su defensa y amparo auia hecho. De cuerpo, jornadas tã largas por mar como auer passado todo el Occeano hasta aquel dia doze vezes por este respecto, y por tierra auer ydo quatro vezes, de mas 1

de

de las que anduuo à toda España, desde Valladolid à Alemania à verse con el Emperador, con infinitas descomodidades de pobreza, hambre, sed, cansancio y peligros grandissimos de la vida, por andar entre hereges: Y quando no estaua con ellos, como en España, andaua corrido, mofado, afrentado, perseguido, encartado y calũniado de los Procuradores y Agentes de los Indianos: Que de vezes en ausencia dieron memoriales contra el, y en presencia lo desmintieron, diziendo el la verdad? Quantas vezes oyò palabras pesadissimas? Y quantas le amenazaron con la muerte? Que de vezes le burlaron aquellos en quiẽ tenia mas confiança? y le faltaron la palabra los que tenia por mas fieles amigos, solicitados y sobornados por los que no lo eran? Y aun todo esto, se pudiera sufrir, si los juezes delante de quien pedia justicia, le fauorecieran todas vezes; que las mas mostrauã zeño y mal rostro, le despedian cõ desden; y se dauan por ofendidos de que los viesse. Y no ay ponderar mas los sucessos deste sancto varon, que ellos dan bien à entender en tan peligrosa contienda como tuuo por tan largos años; hecho Capitan de la verdad y justicia, amor de Dios y del proximo, contra los que teniã el vando contrario: y muchas vezes lo mas falso tiene mas razones aparentes por si, y mas valedores y defensores, que lo verdadero. De todos estos trabajos cogia èl Padre fray Bartolome el fruto en las nueuas leyes, que para ninguna dellas auia dexado de haxer su diligencia, y hecho tratado particular, porque aquellos diez y seys remedios que arriba quedan referidos, de quien solo se puso el octauo, y se dexarõ las veynte razones con que le prouò, por estar impressas, eran como arbitrios cõ sus prueuas de lo que se promulgò despues. Y assi en aquel siglo estas leyes se atribuyeron al Padre fray Bartolome de las Casas, y en este no se le quita esta gloria de los fauorecidos por ellas: Que estando yo dia de la Natiuidad de nuestra Señora del año de mil y seyscientos y diez y seys en la Vicaria de las Almolayas, lo mas escondido y apartado de la Misteca alta en el lugar en que assisté los Religiosos, que se llama Amaha, que quiere dezir secreto, que es la fiesta principal del pueblo, cantauan los Indios en sus bayles esta historia, y dezian, El Obispo traxo las leyes, demosle gracias por ello, &c. Y sobre todo en ver ya nombrados los executores dellas, assi para guatemala, como para el Pirù, y Nueua España. Y no era menor el alegria de su alma, que quando, como dize Esayas, se regozijan los segadores al coger de las mieses, ò los soldados vencedores al repartir delos despojos delos enemigos vencidos.

2 Y estando ocupadissimo en dar gracias à nuestro Señor, y los varones justos y de santa intencion dandoselas à el por la perseuerancia q̃ auia tenido en lleuar vna tal obra hasta el fin, se turbò todo su contento, y se acabò su regozijo, y parò todo en tristeza y lagrimas, suspiros y sollozos, y en desmayo de su coraçon; llegandole vn Domingo à la tarde el secretario Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Castilla, à dar la cedula de Obispo del Cuzco, y à pedirle encarecidamente de parte del Emperador que la acceptasse. No llegò sentẽcia de muerte à oydos del hombre mas couarde y pusilanime del mũdo, q̃ assi se alterasse, como se turbò y alterò el Padre fray Bartolome de las Casas con el recado y firma del Cesar. Reboluio en vn punto en su imaginacion mil pensamientos de insuficiencia y de sus pocas partes para oficio de tantas obligaciones, y del dezir de las gentes: Acordandose de la protestacion que delãte del propio Cesar auia hecho en la Ciudad de Zaragoça el año de mil y quiniẽtos y diez y nueue, quando para dar à entender que lo que hazia y padecia era por el seruicio de Dios y bien de los Indios, renũciò todas las mercedes, aumentos y fauores que à su persona el Rey pudiera hazer, pedidas por si, ò por tercera persona, lo qual se tendria por necion, si acceptaua el Obispado que se le ofrecia. Pero como era discreto, dissimulò la alteracion, por el respecto de quien embiaua el recado, y la dignidad de quien le traya. Y con palabras muy corteses hizo grande estima de aquella merced, mostrando vn justo agradecimiento a fauor tan grande: y en orden à esto exagerò sus pocos meritos. Mas como en su coraçon no admitio el Obispado, dio muestras dello con no querer recebir la cedula, escusandose por entonces, con que era hijo de obediencia, y por tanto le era forçoso comunicar vn negocio tan graue con los Prelados, y concibio en si de dexarse primero morir que ponerse mitra en la cabeça. No dixo nada deste el Padre fray Bartolome. El secretario Cobos lo publicò. Supose en Palacio. Entẽdiose en Consejo. Vino à oydos del Principe, y à noticia de los Prelados, y hõbres graues de la Orden, que el Padre fray Bar-

No acepta el Obispado.

tolome de las Casas no queria ser Obispo, y el con mucha humildad daua à todos las razones que tenia para ello. Y con esta resolucion se salio de Barcelona, y el Obispado se dio al Maestro fray Juan Solano de su misma Orden, hijo del Conuento de Sã Esteuan de Salamanca, natural de Archidona, diocesis de Malaga, de cuyas excelẽtes obras estan llenas las historias del Pirù, y las desta sagrada Religion, principalmẽte de la vida santa que hizo en Roma, en donde fundò vna Catedra, que ha sido de grande vtilidad al bien comun, por los graues personages que la han leydo, tambien hijos de Salamanca, El Maestro fray Iuã Vicente, Fray Yñigo de Briçuela, y Fray Iuã Gonçalez de Aluelda, y Fray Hernando de Miranda. Boluiendo al Padre fray Bartolome de las Casas, no auia hecho el Christianissimo Emperador la eleccion de Obispo en su persona tan sin consulta, ni por tan solo su parecer, aunque lo pudiera muy bien hazer, por la larga noticia y experiencia que tenia de sus buenas partes, y suficiencia, y zelo del bien de las almas, que no fuesse incitado y mouido â ello por los de su Real Consejo de Indias: à quien parecio cõueniente cosa poner en dignidad Ecclesiastica vn hombre tan zeloso del biẽ comun, para que con sus sermones, vida, y exemplo, ablandasse los coraçones de los Españoles, en quien auian de ser executadas las nueuas leyes, y los executores de ellas tuuiessen con su autoridad algun fauor, y ayuda: pues por su parecer y consejo se auian hecho y ordenado. Y viendo que no aceptaua el Obispado, quedose por entonces tan buen discurso en Teorica, y el Consejo con mucho desseo de reduzirle a pratica.

3 Auiase hecho Catedral la Iglesia de la Ciudad Real de Chiapa: y à los catorze de Abril de mil y quinientos y treynta y ocho que fue el quinto del Pontificado de Paulo Tercio, se despachò la Bula en Roma para la ereccion del Obispado. Y ya el Christianissimo Emperador auia nombrado en el al Licenciado don Iuan de Arteaga, freyle del habito de Santiago, el qual estando en Seuilla para embarcarse à los quinze de Hebrero de mil y quinientos y quarenta y vno, hizo la ereccion de su Iglesia de Parochial en Catedral, que excepto el exordio, que està muy lleno de humildad y santas palabras, indicio muy claro de la gran virtud del electo. Es la misma que la de Guatemala, y aquella q̃ la de Hõduras, y Nycaragua, que es vna de las razones porque me cõueni à ponerla aqui. Aquel año se embarcò en Seuilla para venir â su Iglesia, y llegò enfermo al puerto de la Veracruz. Caminò à la Puebla de los Angeles, adonde le apretarõ mucho vnas tercianas, con cuyo ardor fatigado de la sed que le daua vna calentura, se leuantò à media noche à beuer. Estauan â la vẽtana del aposento del Obispo à serenar diuersas vasijas con diferentes aguas, no le dio lugar la sed â mirar la que tomaua, y por asir de la de agua simple, que era la que buscaua, y la que auia menester, echose à pechos vna redoma de agua de solimã. No conocio el Obispo el daño por la mortificaciõ del gusto, obrò el veneno, y murio à los ocho de Setiẽbre del año de mil y quinientos y quarenta y vno, y le enterrarõ alli en la Puebla.

Quãdo el Padre fr. Bartolome de las Casas no quiso aceptar el Obispado del Cuzco, aũ no estaua proueydo el de Chiapa, y cõ el desseo q̃ el Cardenal dõ fr. Garcia de Loaysa, y el Cõsejo de Indias tenia de poner en dignidad al Padre fr. Bartolome, luego se les puso delante de los ojos: y demas de la razon q̃ tuuierõ para lo del Cuzco, se les ofrecio otra muy de estado, y de tã buen gouierno como en aquellos tiẽpos se exercitò: porq̃ lo principal que en las nueuas leyes se pretendia, era la reformaciõ de los excessos de los Españoles, y para refrenarlos mas, se criauã nueuas Audiẽcias, Presidẽtes, y Oydores, nueuas gouernaciones, nueuas Alcaydias, y Corregimiẽtos. Mexico auia años que tenia Chãcilleria Real, y el mismo P. fr. Bartolome de las Casas confiessa al fin del memorial dela destruyzion delas Indias, q̃ se escriuio el año antes deste de 1543. *Que Mexico y su comarca està vn poco menos malo, ò dõde al menos no se ossa hazer publicamẽte, porq̃ alli, y no en otra parte ay alguna justicia.* La nueua Audiẽcia de los Cõfines q̃ auia de residir en la Prouincia de Honduras, prometia alguna seguridad de agrauios por aquella parte: pero era tanta la distãcia q̃ auia de aqui â Mexico, que son mas de quatrociẽtas leguas, q̃ se podia presumir que los extremos de la gouernacion destas dos Audiẽcias, que es todo el distrito que estaua señalado al Obispado de la ciudad Real de Chiapa, padecerian algun trabajo, y se quedariã las cosas como antes estauan, y aun peores, por los que se acogerian â aquella parte corridos, ò huydos de la vna y otra Audiẽcia. Opusose el Consejo â este inconueniẽte, y proponiendole al 4

Padre fr. Bartolome de las Casas, y à las personas à quien tenia respeto, como eran los Padres Maestros del Colegio de Sã Gregorio, que le pusieron en conciencia el fauor de los naturales con la dignidad Episcopal à pura muchedumbre de ruegos y porfias, exortaciones, amonestaciones, exẽplos, y seguridad del dezir de las gentes, con la repugnancia que hasta entonces auia hecho: le hizieron aceptar el Obispado. Ya desde aqui adelante le llamaremos Obispo de Chiapa, titulo porque fue conocido en su vida con mucha honra y gloria de su persona y del santo habito que vestia, y no es oluidado en este con estas mismas calidades, ni lo serà en los siglos venideros, porque fue justo en la memoria eterna.

Y para alcançarla mejor con el cuydado
5 del bien de sus ouejas, de cuya necessidad le constaua como testigo de vista, de las vezes que por ella auia passado desde Mexico à Guatemala, se partio luego à la Ciudad de Toledo, en dõde se juntauan los Padres de la Orden de santo Domingo de la Prouincia de España, à celebrar su Capitulo, en vna de las Dominicas que ay entre la octaua de la Pasqua de Resurreccion, y la Ascension del Señor. Fue en este Capitulo electo Prouincial el santo fr. Iuan de Valcazar, hijo de Salamanca. Y Difinidores los Maestros fr. Domingo de Soto Catedratico de Prima de Salamanca. Fr. Bartolome de Miranda, que fue Arçobispo de Toledo. Fr. Martin de Alquizar, Prior de Salamanca, y fray Iuan Manuel Predicador del Emperador.

Y casi al mismo tiempo, à los veyntẽ y dos de Abril deste año, celebrò tambien la Orden Capitulo en la Ciudad de Mexico, que fue el intermedio del Maestro fray Domingo de la Cruz, en que fueron Difinidores los Religiosissimos Padres fray Hernando de Ouiedo. Fray Gonçalo de Santo Domingo. Fray Iordan de Bustillo, y fray Domingo de SãtaMaria. Y en el se cõfirmò en Prior de Mexico el Padre fr. Domingo de Betanzos. Y en Vicario del Conuento de Santo Domingo de Guatemala, el Padre fray Pedro de Angulo, señalandole de nueuo Religiosos que le ayudasse à proseguir la predicacion, assi de la tierra de Guatemala, como de las Prouincias de Tezulutlan, y Lacandon. Pero ni del numero, ni de los nombres destos Religiosos no se tiene noticia, porque entonces no se vsaua ponerlos en las actas sino solo en los memoriales de los Prouinciales que con el tiempo han faltado. No sabia esto el nueuo Obispo de Chiapa. Y aunque lo supiera, pareceme que no dexara de hazer la diligencia, que hizo, en yr al Capitulo de Toledo, à pedir licencia para traer consigo Religiosos que le ayudassen en la predicacion, y administracion de su Obispado, que sabia muy bien quanto lo auia menester. Era en esta sazon General de la Orden fray Alberto de Casaus, ò de las Casas, natural de Seuilla, y hijo del insigne Conuento de San Pablo, que la Orden tiene en aquella ciudad, deudo muy cercano del Obispo de Chiapa, que auia sido electo en Roma la Pasqua de Espiritu santo del año antecedente de mil y quinientos y quarenta y dos. El Obispo gastò lo restante deste de quarenta y tres en embiar por sus bulas, y juntar los Religiosos que tenia apalabrados para traer consigo, y dar orden que los vnos se juntassen en Valladolid, y los otros en Salamanca, para tomar la derrota de Seuilla.

...Obispo de Chiapa,

CAPITVLO XIIII.

1 *Los Oydores de la Audiencia de los Confines llegan à Valladolid de Comayigua, y passan à la Ciudad de Gracias à Dios.*
2 *Fundacion de la villa de Valladolid de Comayagua, y quando se le dio titulo de Ciudad.*
3 *Algo del buen gouierno desta Ciudad.*
4 *Quando se passò à ella la Iglesia Catedral de Honduras, y sus Obispos.*
5 *Llegan los Oydores à Gracias à Dios, 6. tienen la primera Audiencia, 7. el habito de que entonces vsauan, &c.*

Començò el año de mil y quiniẽtos y quarenta y quatro, mil vezes dichoso y feliz para nuestra Prouincia de Guatemala, porque en el se aumentò la justicia y la Religion cõ excelẽtes ministros destas dos virtudes, que cõseruan, aumentan, y prosperan todas las Republicas del mundo. Los ministros de justicia eran los Oydores de la nueua Audiencia, que el inuictissimo Emperador crio en ella. En las nueuas leyes se le dà por Presidente al Licenciado Alonso Maldonado, de quien poco ha se dixo. Y nombraronse por sus primeros Oydores à los Licenciados Diego de Herrera, y Pedro Ramirez de Quiñones, 1

Año 1544 y Iuan Rogel, que todos estauan en Castilla, y el serenissimo Principe por su carta despachada en Valladolid à los tres de Setiẽbre de mil y quinientos y quarenta y tres, los manda venir à exercitar su oficio, y salir de España con toda breuedad, por el peligro que podria resultar de su tardanza, y por vna Real prouision firmada en Valladolid diez dias despues desta carta, se manda, que la nueua Chancilleria Real, à quien se dà nombre de Audiencia de los Confines, por auer de estar en los de Honduras, Nycaragua, y Guatemala, Chiapa, Yucatã, Cozumel, y todas las demas Prouincias, è Islas, que auia en la costa y parage de las dichas Prouincias, hasta la Prouincia de Tierra firme, llamada Castilla del Oro, incluliue, que tan dilatada como esto era su jurisdicion, resida en la villa de la Concepcion del valle de Comayagua, à quien la misma prouision se le dà nombre de Nueua villa de Valladolid: y alli dà orden su Magestad, que si todos los Oydores por enfermedad, ò muerte de alguno, o sucessos de la mar, no llegaren juntos: el Presidente con qualquiera dellos pueda hazer Audiẽcia, y despachar prouisiones, y dar todos los demas despachos necessarios à la buena administracion de la justicia. Llegaron los Oydores al puesto señalado con prospero viage al principio deste año de mil y quinientos y quarenta y quatro, y hallarõ la villa cõ tantas imperfecciones por tener solos dos años de fundacion, que no la valio su buen sitio y temple, y otras comodidades que se ofrecian, para detener en ella los Oydores. Aunque ya el Licenciado Alonso Maldonado, como hombre experto en la tierra, auia hallado por inconueniente q̃ la Audiencia estuuiesse en Comayagua por ser forçoso que los de Chiapa, Soconusco, y Guatemala, que eran los que tenian mas frequencia de negocios, padeciessen mucha descomodidad para yr allà: y assi quando los Oydores llegaron, hallarõ carta suya, en que les pedia passassen adelante à la Ciudad de Gracias à Dios, donde los esperaua, Mandato y obedieucia que aceptaron de muy buena gana, y luego se pusieron en camino para llegar allà lo mas presto que pudiessen.

2 Y mientras llegan me parecio dezir lo que he alcançado desta noble villa de Valladolid, que ha sido bien poco, por auer se quemado los libros primeros de Cabildo en vn incendio que padecieron las casas de Ayuntamiento, y por esso no se hã podido saber tantas particularidades de sus fundadores como de los de las demas Ciudades desta Gouernacion. Lo que se sabe de cierto, es: Que se fundò el año de mil y quinientos y quarenta y dos, y parece ser assi por vna cedula Real, firmada en Valladolid de Castilla à los cinco de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y siete, en que su Magestad manda, que se repartan solares à los vezinos: y en ella dize: que ha quinze años que se començò à poblar, que es el año dicho de mil y quinientos y quarenta y dos. Y el año de quarenta y tres siguiente, dirigiendo su Magestad la Audiencia de los Confines â ella, dize, que de alli adelante se llame la villa de la nueua Valladolid. Y desde este año de quarenta y tres, hasta el sobre dicho de cinquenta y siete, se poblò, y aumentò tanto, que su Magestad por su Real prouision, despachada en Valladolid de Castilla, à los veynte de Deziembre de aquel año de mil y quinientos y cinquenta y siete, secretario Francisco de Ledesma, la haze merced de darla titulo de Ciudad de Valladolid, con todos los fueros y priuilegios de las demas Ciudades de sus Reynos, assi en España, como en Indias. Y este, y otros fauores que deue à su Rey, fueron alcançados por Iuan Barba de Vallezillo, que fue por su Procurador à España.

Desde el año siguiente de mil y quinientos y cinquenta y ocho, se començò à perficionar el Gouierno desta Ciudad, à que antes se auia atendido poco, por las muchas ocupaciones que los vezinos tuuieron en descubrir, y labrar las minas que tienen junto a si, y cultiuar la tierra, y poblarlas de ganados. Era este año Alcalde Andres Nuñez, y Regidores Francisco del Varco, y Tristan de Archiaga. Y à los quinze de Deziembre se presentò en Cabildo vna prouision Real despachada en la Ciudad de Santiago de Guatemala, à los diez y siete de Setiembre del mesmo año de mil y quinientos y cinquenta y ocho, en que su Magestad nombra por primer fiel executor de aquella Ciudad, à imitacion de otras de Nueua España, à Gonçalo de Caruajal. Fue autor deste buen gouierno Garcia de Pinedo vezino de aquella ciudad, y muy zeloso de su biẽ comũ. Y es de notar q̃ pocas prouisiones Reales en todas las Indias tienẽlas circunstancias de palabras en su aceptaciõ y recebimiento que esta: porque dize assi. 3

Luego los dichos señores justicias è Regidores tomaron en sus manos la dicha prouisió Real de su Magestad, è la besaron è pusieron sobre sus cabeças, è la obedecieron en forma como á carta è mandamiento è prouision Real de su Rey è señor natural, à quien Dios nuestro Señor dexe viuir por muchos años, con acrecentamiẽto de muchos mas Reynos è señorios, &c. En que declarò el secretario el gran amor y fidelidad que las justicias de Valladolid tenian à su Rey y señor. Y en este mismo dia se presentò otra prouision despachada en la propia Audiencia de la Ciudad de Sãtiago de Guatemala à los veynte de Setiẽbre de mil y quiniẽtos y cinquenta y ocho. En que se dize: Como à causa de no auer en la dicha Ciudad mas de tres Regidores nõbrados por la Audiencia, la Republica està mal regida y gouernada. Porque en la eleccion de Alcaldes no se hazia mas delo que las mugeres de los dichos Regidores querian. Demas de lo qual, las cosas que se vendian assi como pan, lo masauan en sus casas los dichos Regidores. E que no obstante que algunas personas se auian querido obligar à dar mas pan de lo que ellos dauan por vn real, no les auia sido admitida la postura dello, lo qual era assimismo en carne, velas y sal, y otras cosas de comer: todo a efecto de lo vender ellos, ò sus amigos. E que demas desto los dichos Regidores no entrauan, ni hazian Cabildo para en el proueer lo que era conueniente è necessario à la dicha Republica, sino era de año à año. Para remedio deste mal gouierno, y descuydos, manda la Audiencia, que los Regidores no sean perpetuos, y que los tres de vn año elijan otros tres para el siguiente.

4 Otras muchas cosas de buen gouierno se prosiguieró desde este año adelante, principalmente desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, en que se passò à esta Ciudad la Iglesia Catedral de Hondnras, que antes residia en la Ciudad de Truxillo, puerto famoso del mar Occeano, por ser escala de las naos que vienen de España à la Prouincia de Guatemala. Diole esta hõra el Reuerendissimo don fray Geronimo de Corella, porque el año antes hizo vna muy larga y verdadera informacion de las razones porque conuenia mas estar la Catedral de Honduras en la Ciudad de Valladolid, que en Truxillo: y fueron tan justas y tan necessarias, que luego concedieron la mudança el Papa, y el Rey. Ha tenido esta sancta Iglesia por Obispos à don fray Iuan de Talauera de la Orden de S. Geronimo, Prior del Conuento de nuestra Señora de Prado en Valladolid de Castilla. Entiendese que no passò à estas partes, porque la Iglesia, y los mas antiguos solo tienen memoria del segundo, y le llaman primero, que fue don Christoual de Pedraza, y ay la tambiẽ enlos archiuos Reales de Guatemala de su poca apacibilidad, y mucha mala condicion, poco respeto à los Sacerdotes, y menos à los seglares, por honrados que fuessen, assi por los processos que sobre esto se formarõ, como por vna cedula Real fecha en Valladolid à los veynte y nueue de Abril de mil y quiniẽtos y quarẽta y nueue, secretario Iuã de Samano. Por la qual parece que por la razõ dicha no auia clerigo q̃ quisiesse parar en el Obispado, y las gẽtes viuiã como barbaros, y se morian sin Sacramẽtos, como sino fueran Christianos. Murio este Prelado desdichadissimamẽte camino de Guatemala citado por el Obispo à quien su Sãtidad auia cometido el aueriguar cierta acusaciõ graue q̃ se le auia puesto, la qual teniendose por incierta, se atribuyò à vengança de vn clerigo à quien el mismo Obispo auia hecho pasear por las calles de la Ciudad de Truxillo, con vn freno de rozin en la boca, por cierta murmuraciõ bien ligera que del auia dicho: que semejantes inconsideraciones en los Prelados, causan tales osadias en los subditos para procurarles tan desastrados fines. El tercero Obispo fue don fr. Geronimo de Corella, de lo muy noble del Reyno de Aragon, de la Ordẽ de S. Geronimo. El quarto don frry Alonso de la Cerda, de la Orden de Santo Domingo, hijo del Conuento del Rosario de la Ciudad de Lyma en el Pirù. Fue dos vezes Prior de aquella casa, graduado de Presentado en Teologia, y Prouincial año de mil y quinientos y sesenta y nueue. Y despues de auer gouernado este Obispado de Honduras algunos años, le promouieron al de los Charcas, en donde murio. El quinto don fray Gaspar de Andrada, de la Orden de san Francisco, canallero principal de Toledo, que despues de auer tenido en su Prouincia oficios muy honrados siendo Guardian del Conuento de Madrid, le dieron este Obispado. Y auiendole gouernado veynte y quatro años exemplarissimamente, sin rastro niuguno de cudicia, ni ambicion de promocion, a otra Iglesia, aunque pudiera apetecer esto muy sin pecado, por sus muchas partes, y con vna honestidad

[margin: ...s de Honduras]

y re-

Año 1544 y recato tan grande, que dio bien que imitar à sus sucessores. Murio fatigado cō pleytos y trabajos el año de mil y seyscientos y doze, y està enterrado en el Conuento de nuestra Señora de la Merced de la misma Ciudad de Valladolid, no por desaficion, ò disgusto que tuuiesse con su Orden, sino que auiendo dado cierta limosna para començar la capilla mayor de la Merced. Prosiguio despues la obra, porque los Religiosos no tenian para acabarla, y como cosa suya la escogio para entierro.

5 Boluiendo à los Oydores que caminauā à la Ciudad de Gracias à Dios, fueron en ella recebidos con grandes fiestas y regozijos, ordenadas por el Presidente, y por el Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, y el Adelantado de las Prouincias de yucatan y Honduras, don Francisco de Montejo. Descansaron algunos dias.

6 Y en abriendo Audiencia vn Viernes à los diez y seys de Mayo deste año de mil y quinientos y quarenta y quatro. Lo primero que hizieron: fue notificar al Adelantado don Francisco de Montejo vna prouision Real que trayan de Castilla, por la qual su Mageitad le mandaua que dexasse el titulo que tenia de Gouernador de Yucatan y Cozumel, Chiapa, Hyberas, y Cabo de Honduras, porque esta Gouernacion la aplicaua à la nueua Audiencia. Fueron tan calificados los testigos desta notificacion, que estaua entre ellos *(dize el secretario)* El Licenciado don Francisco Marroquin Obispo de Guatemala. El Adelantado hizo sus replicas, no por no obedecer, sino porque no le echassen culpa sus sucessores, que aun si quiera por cumplimiento, no les defendio todo lo que al principio tenia à cargo, y à ellos les venia dederecho. Y al cabo el Adelantado solo se quedò con titulo de Gouernador de Yucatan y Cozumel, por tenerle con el assiento que hizo con su Magestad quādo fue à conquistar aquellas Prouincias. Pero la judicatura dellas pertenecia à la Audiēcia, desmēbradas de las de Mexico hasta el año de mil y quinientos y cinquenta que se le boluieron. En la Ciudad de Gracias à Dios no auia casas Reales, ni de comunidad, en que poder aposentarse el Presidente, y tener Audiencia, la que mas capaz y mas à proposito les parecio para lo vno y lo otro, fue la del Cura, y alli se aposentò el Presidente, y se hizo la Audiencia todo el tiempo que se tardò en edificar las casas Reales, en que se aposentarō despues los Oydores que hasta entonces posauan en casa de los vezinos. Y su Magestad por vna su Real cedula, despachada en Madrid à cinco de Iulio de mil y quinientos y quarenta y seys, secretario Iuan de Samano: manda que de su Real hazienda se pague al Cura, ò à quien le perteneciere, el alquiler de la dicha casa, q̄ como iustissimo Principe, aun no quiso de balde el aposento de la justicia.

El habito que el Presidēte y los Oydores trayan, era capa y gorra y espada, sin diferenciarse de los demas vezinos de la Ciudad en cosa alguna, hasta q̄ su Magestad por vna su Real cedula, despachada en Guadalajara à los veynte y vno de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y seys, secretario Iuan de Samano, les mandò traer varas como las vsauan los Alcaldes de su casa, y Corte, y los Oydores de Mexico. Y duraron en este habito hasta el año de mil y quinientos y cinquēta y nueue, q̄ su Magestad por vna su Real cedula despachada en Valladolid à los onze de Março, secretario Ochoa de Luyando: les mādò q̄ no solo no se subiessen à los estrados cō espadas como hasta entonces, pero que ni aun anduuiessen, ni saliessen de casa con ellas: y que tomassen el habito de Letrados, q̄ era propio suyo, y de los Oydores de España. Este era capa de capilla y gorra. Y assi se hizo. Perseuerarō en aquel trage hasta el año de mil y quiniētos y ochenta y vno, en q̄ su Magestad por vna prouision despachada en Tomar à los veinte y dos dias de Mayo, secretario Antonio de Eraso, les mandà traer ropas talares, que de ordinario llamamos Garnachas, y desde entōces las vsarō para diferenciarse de los demas Letrados, y para la autoridad de sus personas, grauedad del oficio Real q̄ exercitā, y memoria de los antiguos Letrados de nuestra España, que se vistierō de aquel modo, aūque aora les falta la beca que yua de ombro à ombro, atrauesando por el pecho, que este habito le adjudicarō para si los que actualmente estā en los Colegios, quitādo la rosca de sobre la cabeça, por la pesadūbre que daua, y poniēdola à las espaldas, en cuyo lugar se cubrieron cō bonetes, trage que no le alcançarō los Letrados Romanos que inuentaron y vsarō el demas vestido. 7

Assentados los ministros de justicia en nuestra Prouincia de Guatemala, es forçoso boluer por los de Religion y Christiandad à España, que estan con mucho desseo de que la perfeccion desta Republica no falte por esta parte.

CAPI-

CAPITVLO XV.

1 *Los Padres que salieron de San Esteuan de Salamanca.*
2 *La platica con que el Maestro de nouicios los despidio.*
3 *Ordenan su modo de caminar.*
4 *Bueluense à Salamanca dos Padres que los auian salido à acompañar.*
5 *Alteranse mucho no sabiendo en que materia les embiaua el Prouincial vn precepto.*

1 LOs Religiosos que por orden del señor don fray Bartolome de las Casas, Obispo electo de la Ciudad Real de Chiapa, estauan juntos en Salamanca, para venir à predicar à su Obispado, y al de Guatemala, son los siguientes.

Fray Tomas Casillas, Suprior del mismo Conuento de Salamanca.

Fr. Tomas de la Torre, Letor de Filosofia.

Fray Diego de la Madalena, Letor de Logica.

Fr. Domingo de Ara Suprior de la Fuente santa de Galisteo.

Fray Domingo de Vico, Colegial de Salamanca.

Fr. Domingo de Azcona, Colegial.
Fr. Iorge de Leon, Colegial.
Fr. Tomas de San Iuan.
Fr. Geronimo de San Vicēte, Pedagogo.
Fr. Vicente Nuñez.
Fr. Iordan de Piamonte.
Fr. Pedro Caluo.
Fr. Diego Hernandez.
Fr. Geronimo de Ciudad Rodrigo.
Fr. Martin de la Fuente.
Fr. Pedro de la Cruz, Colegial. Diacono.
Fr. Diego Calderon, Diacono.
Fr. Iuan Diaz Lego.
Fr. Pedro Rubio, Lego.

Otros muchos los querian hazer cōpañia, pero como esta jornada no era para soldados visoños, tuuo mucho trabajo el Supprior en detener amigos, y los Lectores à sus discipulos, porque en jornadas de Indias es muy necessario el espiritu de discrecion, para juzgar los espiritus si son de Dios: porque muchos acometen el trabajo, que no tienen despues fuerças ni perseuerancia para lleuarle adelante. Señalado el dia de la partida, que fue Sabado à los doze de Enero deste año de mil y quinientos y quarenta y quatro, se juntaron todos à cantar vna Missa del Espiritu santo en el Oratorio de casa de nouicios, lugar que muchas vezes auian llenado de sollozos y suspiros, y regado con su sangre, hechos sacrificio viuo agradable à los ojos del Señor, en cuyo cambio les auia hecho Dios mil fauores y mercedes de consuelos espirituales. Dixola el Padre fray Tomas Casillas, y oficiaronla los nueuos Apostoles con algunos Padres que se les juntaron. Comulgaron los que no eran sacerdotes, que los que lo eran ya auian dicho Missa. Y el Prior les dio à todos juntos la absolucion general. Baxaron los hermanos de casa de nouicios que faltauā, à despedirse de los que se partian, y como la amistad haze de dos personas vna, y la enseñança y dotrina es genero de filiacion espiritual, no menos entrañable q̄ la de carne y sangre, assi se enternecieron todos, como si à los vnos, y à los otros les faltara la mitad, ò vieran padecer y morir à los Padres que los engendraron, ò à los hijos q̄ auian engendrado. Estaua tambien alli aquel sancto varon fray Domingo de San Pedro, que auia muchos años que era Maestro de nouicios, y à todos les auia dado el habito, y criado en la Religion, regando sus mexillas con lagrimas, parte por la soledad que sus hijos le haziā, y parte por el contento que recebia en verlos yr à tal empresa, tan digna de hijos de su glorioso Padre santo Domingo: y con la breuedad que pudo, mouido de la ocasion, les hizo vna breue platica, que por ser la vltima, jamas se les oluido. *Iornada de los Padres.*

2 Estoy cierto, hijos mios *(les dixo)* que no os verè mas, assi porque mis largos años me tienen muy cercano à la muerte, como porque aunque viua muchos, no os tengo por tan couardes, que saliendo à guerra que se vence con perseuerancia en el pelear hasta dexar la vida, os boluereys otra vez à casa de vuestra madre. Rasganseme las entrañas de dolor en veros yr, que os he criado à todos desde muy tierna edad: y en vuestra Religion, y virtud, prudencia y letras, començaua à coger los frutos de mi trabajo, que la gloria del padre es el hijo discreto: pero con veros partir tan determinados de cumplir con el ministerio que professasteys en la Religion de nuestro glorioso Padre santo Domingo, que es la dilatacion del Euangelio,

bien

Año 1544

bien y salud de las almas, la mia se me regozija y alegra: y digo con la madre de los santos Martyres Macabeos, que no se que buena ventura os traxo a tomar el habito à esta santa casa, para ser gloria y honra suya en los siglos venideros: Como valientes aueys acometido: como fuertes perseuerad, que el negocio à que vays, de Dios es, y el os acudirà siempre con su gracia. Muchos son los peligros: pero mayor serà su fauor para salir bien dellos. Acordaos de nuestro glorioso Padre santo Domingo, embuelto con los hereges de Francia: y miradle perseguido y afrentado, sin lugar seguro para su vida, y los muchos trabajos que padecio por el bien de las almas, no solo en diez años que estuuo en Tolosa, sino en todos los de su vida, q por este fin rodearà todo el mundo, y como nuestro Señor le sacò de todos ellos con bien, triunfando siempre del Demonio, y alcançado vitoria la verdad y predicacion del santo Euangelio, que como fuego deshaze el yelo del poco amor de Dios que la resfria, y como sol consume las nubes de opiniones falsas, que la obscurecen y ofuscan.

No se que aya hereges, ni enemigos de la Fe de Iesu Christo nuestro Señor en la tierra adonde vays. Pero por relaciones fidedignas estoy cierto que està muy poblada de muchos que se dem[illegible] enagrauios. Vosotros vays à cõtradezirlos, y à oponeros à sus obras, à hazerlos restituyr lo mal lleuado, de lobos carniceros, boluerlos mãsas ouejas, y à libertar los naturales que injustamente tienen por esclauos: y estos aun dizen que lo son del Demonio, por lo poco que se les ha predicado la Fè, y el Euangelio. Y assi con los dos enemigos del alma, que son el Demonio, y el mundo aueys de tener la contienda. Las armas cõtra ellos no es menester que yo os las dè, quando san Pablo en la carta ad Galatas, las dexò señaladas. Ya sabeys las que son, vestioslas, y exercitaldas, y pelead, que no salis de vida tan regalada que se os pueda hazer de mal echarlas sobre vosotros. Ni salis de plaça donde nunca se peleà, que muy exercitados os he visto en obras de mortificacion y penitencia, como son ayunos, vigilias, disciplinas, silicios, rallos, tablas, y otras muchas penitencias enque me era necessario yros à la mano, porque no os acabaseys. No las oluideys os ruego, q con ellas aueys de resistir, y vencer à vuestros enemigos. Principalmente con la santa pobreza. Mirad que vays à tierra ocasionada, y el oro, y la plata truecan el sentido, y emborrachan el alma, sacando à vn hombre de si, para no cumplir con las obligaciones de su estado. Quando recebisteys este santo habito, dexasteys lo propio. No apetezcays lo ageno. Y quien dio tan liberalmente à Dios lo que tenia, no reciba de los hombres lo que le ha de hazer perder su deposito guardado en parte donde no le roban ladrones, ni el orin lo come, ni deshaze. Oyamos siempre en esta santa casa buenas nueuas de vosotros. Y encargoos de parte de todos estos Padres, que de todos vuestros sucessos nos escriuays à menudo, para remediar con las oraciones de vuestros hermanos los aduersos, y alegrarnos, y consolarnos de los prosperos.

3 Mas adelante passara el santo viejo, si los Padres que esperauan, no le cortaran el hilo de las razones, con dezirle, que era tiempo de partirse los caminantes. Fueronse todos à la hospederia, adonde se desayunaron. Y boluiendo à resucitar las lagrimas de todos al despedirse en aquellos corredores, y patio: se salieron de casa à pie, sin dineros, ni mas arrimo o consuelo temporal, que si huuieran de boluer dentro de vna hora à casa. El vagaje desta compañia se acabaua en vn jumentillo en que venia el Padre fray Domingo de Ara, que estaua muy flaco de vnas quartanas que auia meses que le fatigauan. Otro en que trayan las tunicas. Y si alguno se cansaua de lleuar la capa en el ombro, la arrojaua sobre el. Anduuieron aquella tarde dos leguas, hasta vn lugar que se dize Almozarabes, cuyo señor era Francisco de Herrera, cauallero principal de Salamanca. Y el, y su muger à la sazon estauan alli. Acomodaronse aquella noche lo mejor que pudieron. Y con vna cama para el enfermo les parecio à todos que dormian descansados. Antes de cenar los recogio a todos el Padre fray Tomas Casillas, que traya patente de Vicario general, y haziendoles vna breue platica, los exortò à la prosecucion de tan santa empressa, y les dixo: Que de la suerte que yendo los hijos de Israel en demanda de la tierra de Promision, en donde, andando los tiempos, tuuo Dios casa y morada de assiento: hizieron por el desierto vna Republica concertada, en que se gouernauan con policia, y vn Tabernaculo en que adorauan à

su Dios, y les ofrecian sacrificios. *Assi es bien* (dixo) *que nosotros en esta jornada lleuemos forma de Republica espiritual, y de vn Conuento muy reformado, guardando lo mejor que nos fuere possible todas nuestras leyes y santas ceremonias.* El Padre Maestro fray Francisco de Vitoria dixo que bien podiamos comer carne por el mal presente del camino, y euitar otros venideros, que con la descomodidad de los manjares se nos podian seguir. Pareceme que por aora no vsemos desta licencia, y prouemos para lo que somos, que antes sospecho que no estando acostumbrados à comer carne, aora nos harà daño, y causarà mas achaques. Vamos muy encargados de la santa pobreza, señora de todas las cosas: comencemosla à exercitar, y señalense cada dia dos Padres que por los pueblos pidan limosna. El oficio diuino se diga de comunidad. Maytines à prima noche, y las horas por el camino, y lo que sobrare de tiempo gastaremosle en cãtar Hynos à imitacion del modo de caminar de nuestro glorioso Padre santo Domingo, que assi lleuaua sus hijos de vna parte à otra. Todas las semanas se nombre vn hebdomadario que diga Missa cada dia, y ofrezca aquel diuinissimo sacrificio del cuerpo y sangre de Christo nuestro Señor, por todos nosotros, y por la prosperidad de nuestro viage. En el lugar que huuieremos de hazer noche, la primera visita sea la Iglesia: Alli se canten Completas, y la Salue en procession. Y despues del *Fidelium, &c.* se tenga vn rato de oracion para fortalecer el espiritu en los trabajos que nos esperan. Señalòles confessores, y vn hermano para sacristan, ò solicitador de las llaues de la Iglesia, y que apercibiesse à quien auia de dar recado en los lugares para dezir Missa. Y porque las temporalidades no quedassen en oluido, se dio oficio de Procurador al Padre fray Geronimo de San Vicente, cargo que aceptò con mas gusto que si le hizieran Procurador de Cortes del mejor Reyno de España: *Y por quanto* (dixo) *assi el Padre Maestro de nouicios, como otros muchos Padres, y hermanos nuestros, nos encargaron que los auisassemos de nuestros sucessos. Pareceme que el Padre fray Tomas de la Torre tenga cuydado de escriuir los mas notables para que sirua de algun formulario esta nuestra jornada à los que la hizieren despues de nosotros.* Aceptò el el Padre fray Tomas su obediencia, y los demas con mucho gusto aprouaron el modo y orden del viage, como cosa tambien traçada, y ordenada muy conforme à lo que vsauan los primeros Padres de la Religion.

Auian salido en compañia destos Padres desde San Esteuan otros dos, como para despedirlos, que eran el Presentado fray Iuan de Cordoua, y vn Padre Letor que se llamaua fray Iuan de Auila, y aquella noche, y à la mañana hizieron oficio de cozineros, y reposteros, y criados de casa, guisando la comida, poniendo la mesa, y siruiendola con toda humildad à los caminantes, y no se desdeñaron de traer sobre sus ombros la leña que auia de arder en el fuego. El dia siguiente Domingo, cãtaron muy solemnemente la Missa, y predicò el Padre Presentado fray Iuan de Cordoua, tomando por Tema (como era costũbre de aquel tiẽpo escogerle de los casos presentes) aquellas palabras del Psalmo setenta y seys: *In mari via tua, & semitæ tuæ in aquis multis*, que prosiguio admirablemente con diferentes sentidos, por que era gran Teologo, assi en Escolastico, como en positiuo, con mucha edificacion de los Padres que le oyan. Y aun parece que profetizandoles los trabajos de su jornada, entendidos por las aguas, les pronosticò las muchas materiales que auian de sufrir, porq̃ desde aquel lugar hasta Merida no les escampò vn solo dia, que los nacidos no se acordauan de año de tantas aguas, y assi fueron notables los trabajos que passarõ con pantanos, y lodos, y las crecientes de los rios, y arroyos, y las descomodidades q̃ de andar siempre moxados padecieron. Acabaron de comer, y salieron de Almozaràues acompañandolos media legua mas adelante el Presentado, y Lector, por la dificultad que sentian en apartarse de quien tanto amauã. Alli sacò el Presentado de vn embolsorio, que lleuaua en la manga, cantidad de pañiçuelos, y los repartio entre los Padres: que se estrenaron en enxugar las lagrimas que todos derramauan, abraçando à los que se boluian à Salamanca.

Iornada de los Padres. 4

LOS Caminantes passaron adelante, y llegaron aquella noche, aunque algo tarde, por auer perdido el camino, à los mesones de Sietecarreras. El Lunes de mañana fueron à dezir Missa à Calçadilla. Comieron en vn lugar que se llamaua Frades. Y anochecieron en el del Andrinal. Y por mas que les llouio, ni este dia, ni otro ninguno, dexaron el modo de caminar, que ordenaron, de rezar las 5

Año 1542 otras por el camino, y cantar Hymnos, y alabanças à nuestro Señor. Moxados, y enlodados, y nada descansados, como yuã se fueron derechos à la Iglesia. Y dichas las Cõpletas, y Salue, se pusieron en oracion. Y hecha señal del Prelado, acudieron à la casa que les estaua aparejada. Secos los vestidos y remediada la necessidad, estando muy cõtentos en silencio à la lumbre, he aqui vn correo que llega muy de priesa, y de vnas alforjuelas muy moxadas saco vn pliego para el Pdre fr. Tomas Casillas, y en la primera carta que leyò le dezian, que en otra que faltaua de abrir yua vn precepto del Prouincial, sin dezir en que materia. Nõ se vieron los hijos de Iacob mas afligidos quãdo los alcançaron los mensageros que Ioseph embio tras ellos cõ achaque de la taza que lleuauan hurtada; como se vieron estos Padres oyendo precepto del Prouincial. Que como todos erã necessarios en la Prouincia, y muchos, ò los mas auian sacado la licencia para venir à Indias, cõ muchos ruegos è importunaciones, y medio por fuerça: cada vno tuuo por reuocada la suya, y entendio por muy cierto que le mandauan boluer. Y teniendo esto por grã trabajo, y que Dios como harag an le sacaua de aquella compañia, se entristecieron todos grandemente. Tuuieron mil acuerdos sobre abrir la carta, y quien la auia de leer al Prelado para notificar el precepto, que no tenian menos que sentencia de muerte. Al fin se abrio, y tã lexos estaua el Prouincial de embiarles mãdato que les diesse pena, que antes les escriuia, que mirassen por su regalo y salud, como tan necessaria para llegar al fin de su jornada. Dispensaua con ellos en el comer carne, vestir lienço, y otras constituciones à este talle. Conuirtiose el temor en confiãça, la pena en alegria. Y contẽtos todos, como quien sale libre de algun peligro, regalaron à su estafeta, y à la mañana le boluieron à embiar.

CAPITVLO XVI.

1 *Prosiguen los Padres su jornada, y llegan à Montemayor.*

2 *Lo que les sucedio con los Marqueses: y el buen agasajo que les hizieron.*

3 *Prosiguen los Padres su camino.*

1 EL dia siguiente despues de auer dicho Missa, llegaron à Valdefuentes; y aunq solos dos estauã señalados para lalimosna, quisierõ todos participar del merito de pedirla, y cada vno con su compañero se esparzieron por el lugar. Y juntos todos en el meson, hallaron de su demanda vn hueuo y vna blanca, y tres, ò quatro regojos de pã. que esterilizò Dios la liberalidad de aquella gente para exercitar à sus sieruos en la paciencia y sufrimiento que en otros casos semejantes auian de tener. Pero lo que faltò de obras de misericordia corporales, se lo dauan los labradores en las espirituales, aconsejandoles que no passassen de alli aql dia que yuan los rios grandes, y los arroyos crecidos, y la puente que no estaua acabada, era el passo mas peligroso. No los pudieron los Padres obedecer, por lleuar las jornadas contadas, y el perder vna era grã falta. Hallaron ser verdad lo que en el pueblo les dixeron. Al fin aunque mojados, y de noche llegaron à la Calçada. Y el Padre fray Pedro Caluo mas fatigado que todos, que como otro san Christoual, en arroyos muy hondos passò à sus hermanos sobre los ombros. Estaua la Iglesia del lugar cerrada, no parecio el sacristan para dar la llaue, hizieron oracion à la puerta, y fueronse à enxugar y descansar à la posada, que no les salio à la mañana barata, que tan de antiguo tiene prescripto la carestia de los mesones en aquel lugar. Confiesso que muchas destas cosas se pudieran passar en silencio, si se escriuiera jornada de algun Rey, ò señor principal. Pero dandose noticia, para exemplo de los venideros del viage de vnos pobres Religiosos, que caminauan a exercitarse en toda virtud, es necessario no dexar ninguna obra en que la mostraron, q̃ no se diga, por mas que al soberuio le parezca pequeña, y indigna de contarse, que el humilde y dessesoso de aprouecharse en el alma, la tendra por muy necessaria para el camino de la saluacion. En la Calçada supieron que en Montemayor, dos leguas de alli, estauan los Marqueses. Madrugaron para yr alla a dezir Missa. Y el Prelado embio delante a los Padres fray Diego de la Madalena, y fray Domingo de Azcona, q̃ apercibiessen la Iglesia, que aunque era poco el camino, por ser tan malo, y el tiempo tã metido en agua, temian llegar à deshora.

2 Eran de muchos tiempos atras estos señores aficionados al habito, por tener el entierro de sus antepassados en vno de sus mas ilustres Conuentos; que es San Pedro Martyr el Real de Toledo, cuya Capilla mayor dieron los Reyes à don Iuan de Silua Conde de Cifuentes, Alferez mayor de

Castilla hermano del primer Marques de Montemayor. Por el gran seruicio que del recibieron en el Concilio de Basilea, quando teniendo el Embaxador del Rey de Ingalaterra injustamente ocupado el lugar del Rey de Castilla, le echò del, y le tomò por su Rey. Tenia este cauallero otro hermano Religioso deste santo habito, hijo de la misma casa de Toledo, que se llamaua Fray Pedro de Silua, que fue Obispo de Orense en el Reyno de Galizia, y de Badajoz, varon de gran santidad y letras, y de gran valor, como se echò de ver en lo mucho que trabajò en componer las graues diferencias que auia entre el Principe don Enrique quarto, y el Rey don Iuan el segundo su padre. Este señor Obispo edificò el coro baxo de la Iglesia de Toledo, y le tomò para entierro suyo, y su hermano el Marques de Montemayor, y los Condes de Portalegre que son desta casa. Edificò tambien la mayor parte del claustro, y despues de sus dias dexò al Conuento lo mas y mejor de la hazienda que agora goza. Aũ que pienso que no eran menester estos respectos tan antiguos, para vsar estos señores el buen termino que vsaron con los Padres, y hazerles la buena acogida que les hizieron, que el ser nobles y de tan antiguo, como descendientes de los Siluios Romanos Proconsules de la Lusitania, y ser grandes Christianos, les obligàran à recoger bien y con amor à estos Padres, de quien supieron luego que por la predicacion del Euangelio, y salud de las almas, aunque tan remotas como en Indias yuan huespedes y peregrinos en su misma patria. Mandò luego el Marques apercebir casa, aposentos, camas, comida, y regalos, baxillas, y tanto aparato como si viniera el Emperador. Ayudò la piedad de la Marquesa, que era Christianissima señora, y à su aficion la del hijo mayor don Iuan de Silua, y assi esperauan ver sus frayles como Angeles del cielo. Los quales llegaron cerca de medio dia, mojados, enlodados, perdidos, y en entrando en el lugar fueronse à su estacion ordinaria, que era la Yglesia. Baxaron de la Fortaleza los Marqueses con todos sus hijos, y si como cada Religioso fuera vno dellos, assi les parecio bien el agua y lodo, y la descomodidad que trayan sobre si, como quien tenia tan buen intento de remediarla. Cantaron los Padres vna Missa muy solemne, y dexando el coro muy regado con el agua que baxò de las capas, se fueron à comer al jardin que los Marqueses tienen fuera de la villa, que por la quietud de los Religiosos se auia ordenado assi. Estauan allà los criados del Marques apercebidos para recebirlos. Quitaronles las capas y sombreros, pusieronlos à enjugar, dieron agua à manos, y à los mas à los pies, que les fue forçoso descalçarse por el mucho lodo que en ellos trayan, calentaronlos y abrigarõ los, sentaronlos à la mesa, y siruieronlos cõ tanta cortesia, con tanta abundancia y grandeza, como si cada vno fuera el Marques, Que esperaua en su casa el fin de la comida, parte por no ocupar los criados que estauan los mas con los Religiosos, y parte por comer con mas gusto sabiendo que se auia hecho bien.

Iornada de los padres à Seuilla.

A la tarde subieron los Padres à ver los señores, que no cabian de plazer por verlos algo aliuiados, porque segun les mostrauan de aficion y amor, parece que los querian meter en las entrañas. Dieronles colacion, y quando fue hora se baxaron los Padres à la Iglesia, en donde cantaron vnas completas muy solemnes, y la salue cõ mucha deuocion en la suauidad de su canto. Supieron esto los señores, y estando los Padres en oracion, entraron por la puerta de la Iglesia con vnas quexas amorosas de que no los auian llamado a sus Cõpletas. Remediarolo los Padres en parte, boluiẽdo a cãtar la Salue que los Marqueses oyeron con gran ternura encendidos al amor de la Virgen con la dulçura del canto. Porque aunq̃ todos los Padres le sabian bien, fray Pedro Nuñez era muy auentajado musico, y tenia vna voz muy suaue.

El dia siguiente, que era de S. Antonio Abad, se dixo la Missa con ministros, y predicò à ella cõ mucha gracia y doctamẽte el P. fr. Tomas de la Torre. La comida de aquel dia fue abundantissima, y porq̃ los señores supierõ q̃ los Padres el dia antes guardaron silencio en la mesa, mãdarõ à sus criados que ninguno hablasse en la sala donde comiã, y en la de afuera se hiziesse el menos ruydo q̃ fuesse possible, que es de tal suerte la virtud aũ en estas ceremonias, q̃ fuerça à ponerla en execuciõ à los que no tienen obligaciõ de guardarlas. Despues de comer boluieron los Padres à Palacio, rodearonlos de si los señores, sentandolos muy cerca, y la Marquesa con mucha gracia les dezia: Ay, que alegres vays Padres para tantos trabajos. Ay que dichosa seria la muerte en tal compañia, y otras palabras ternissimas, indicio del amor y aficion q̃ les tenia.

O Parla-

Año. 1544.

Parlaron vn rato, y sacólos de alli don Iuan de Silua, el hijo mayor de los Marqueses, y lleuólos à vna casa en que estaua adereçada vna merienda como si no huuiera auido comida, y porque el mismo començò à comer con mucho donayre, los obligò à ellos à imitarle, aunque no tenian necessidad, era poco mas de hora de visperas, y todos juntos señores y Religiosos, muy entretenidos en suaue conuersacion se baxaron à la Iglesia en donde se cantaron las Completas y la Salue. Concluydo todo, pidio de merced el Padre fray Tomas Casillas à los señores. Lo primero, que no se les embiase de cenar, que con la merienda yban muy satis fechos, y no estauan acostumbrados à comer tanto. Y lo segundo, que se les diesse licencia para yrse el dia siguiente de mañana, que les era forçoso caminar. El Marques con mucha breuedad concedio lo primero; y despues se echò de ver que fue sin intencion de cumplirlo, porque luego embio vna cena tan regalada como si fuera la primera con que los recebia. A lo segundo puso muchas dificultades, y casi vino à impossibilitar la partida en muchos dias, por el mal tiempo, crecientes de los rios, y los grandes lodos de la Estremadura. Consolólos con la hospederia de su casa, y dauales muchas razones porque no la dexassen tan presto. Los Padres le dauan tambien las que tenian para yr adelante, no obstantes los inconuenientes, y sin resoluerse nada se apartaron los señores, y los Padres aquella tarde, boluieronse à ver el dia siguiente en Missa, y preualeciò la necessidad de los caminantes à la fuerça que los Marqueses hazian para que se detuuiessen, y assi en acabando de comer los Padres, entraron por su casa criados cargados con perniles, tasajos de jauali, quesos, nuezes, y cantidad de pan, que todo junto hazia vna prouision para mayor compañia y para mas larga jornada. El criado que dio el recado, dio tambien cinco escudos de oro con titulo de limosna de la Missa de San Antonio. Alçados los manteles, los Padres se dispusieron para caminar, y en sabiendo que los Marqueses auian comido, entraron todos en la sala. Entendieron los señores en el trage su determinacion, y assi no procuraron mudarsela, solo les rogaron, que ya que no querian detenerse mas con ellos, se fuessen por vn lugar suyo que està en lo alto de la sierra, que se dize Lagunilla, y que mandarian à los Alcaldes que los hospedassen, y diessen el vino y higos que huuiessen menester, que lo vno y lo otro lo ay muy bueno en aquel lugar. Que pocos años ha que se ha hecho nombrado mas que solia por vna deuotissima Imagen de vn Santo Cruzifixo, por quien nuestro Señor ha hecho muchos milagros, y aunque los corporales no son pocos, auentajanseles en numero y calidad los espirituales, como me dixo vn santo Clerigo que alli era Cura, por la Pasqua de Espiritu santo, de mil y seyscientos y treze, que passè por alli: por ser muchos los hombres embegezidos en sus culpas, y cargados de grauissimos pecados, que yendo (aun acaso) a visitar aquella santa Imagen, les ha dado nuestro Señor dolor dellos, y conocimiento de su mal estado, y los han confessado y hecho exemplar penitencia dellos, con restitucion de cantidad de hazienda y otras muestras de su saluacion. Que todo es mas que sanar enfermos, dar vista à ciegos, y resucitar muertos. Boluiendo à los señores que se despedian de los Padres, era con palabras tan amorosas y tiernas, particularmente la Marquesa, que mas parecia que los auia traydo en sus entrañas nueue meses, que hospedadolos en su casa tres dias. Encargaronles mucho que los escriuiessen de su salud y sucessos, por el gusto que recibirian de saber que Dios se los daua muy prosperos, y ellos lo prometieron assi, y sin duda como gente agradecida, cumplirian su palabra. Pero si se perdieron las cartas, ò ya no ay memoria dellas en los archiuos destos señores en este libro pueden leer sus nietos quã bien emplearon sus limosnas, y como demas del premio eterno que nuestro Señor les ha dado por ellas entre los Angeles, no perdieron el temporal de su memoria para con los hombres; que el año que esto se escriue, se cumplen setenta que los Marqueses recibieron los Padres en Montemayor, y con auer hecho en su vida otros muy grãdes y muy excesiuos gastos en fiestas y recebimiẽtos de Principes, y otras cosas licitas y aun necessarias à su estado, que comparado este con ellos, es vna hormiga respecto de vn monte, de los otros no ay quien se acuerde; acabòse su memoria cõ el sonido, y este que fue por Christo, recibiendole los Predicadores de su santo Euangelio, durarà con alabança suya lo que durare este libro, que espero en Dios serà muchos años. Quedòse pues muy tierna la Marquesa

y el Marques y su hijo salieron à acompañar à los Padres hasta fuera del lugar, que à imitacion de sus señores le despoblaron los vezinos, y baxaron al humilladero que està junto à la puente. Abraçò el Marques à los Papres con mucho amor, y viendolos subir por aquellas cuestas arriba, se boluio el por otra à su casa.

3 Llegaron los Padres à buena ora al lugar pe Lagunilla, dixeron sus Completas y Salue cantada con mucha deuocion y admiracion de los labradores, que no gustaron menos de oyrles cantar vna Missa de nuestra Señora el dia siguiente, pagandola con algunas limosnas, y cumpliendo muy puntualmente lo que el Marques les mandò en orden à su auio y buen despacho. Este mismo dia llegaron à vn pueblo que llaman el guijo, y por la gran lluuia no salieron de alli hasta el siguiente despues de comer, que fue con algun regalo. Porque agradecida la gente à vna Missa cantada que los Padres les dixeron, y vn muy buen sermon que el Padre fray Diego de la Madalena les predicò. Dieron abendante limosna à los Padres que les cupo salirla à pedir por el pueblo. Hizieron noche en Santa Cruz, vn lugarejo fuera del camino Real, y ayudòles el nombre, y la consideracion de la Cruz del Saluador, para lleuar con paciencia las descomodidades que passaron de los lodos, y arroyos, y desconsuelo de perder el camino antes de llegar à el. Que el estar alli el Obispo de Coria, que de Maestrescuela de Salamãca subio à aquella Dignidad, y era muy aficinnado al habito, y conocido de todos, les obligò à rodear algo por no passar sin verle y recebir su bendicion. No fue posible hablarle aquella noche, aunque el Obispo dio orden en su cena y aposento. El dia siguiente comieron con el, el Padre fray Tomas Casillas, y su compañero fray Diego de la Madalena. Los demas Religiosos en casa del hermano de los Padres Descalços de San Francisco, en donde algunos estauan aposentados, que era la casa capaz, y el huesped tan llano y sincero, como quien estaua acostumbrado à tratar con aquellos humildissimos Padres. A los que entonces tenia en casa llamaua hermanos, y fue gusto oyrle dar la razon desto al Obispo que se la preguntò, que con gran humanidad fue à ver los Religiosos en acabando de comer, y no les permitio salir de alli aquel dia. El siguiente mandò que se les diesse prouision de comida, y se hizo muy cumplidamente. Dioles tambien dos escudos en oro, y vna carta de recomendacion para el Cura de Montehermoso. Adelantaronse con ella fray Domingo de Azcona, y fray Pedro Caluo, pero no hallaron en el lugar Cura, ni Alcaldes a quien darla. Los otros Padres llegaron tarde, y como si la bendicion que fueron à recebir del señor Obispo, fuera para conjurar cielo y tierra contra ellos, assi les sucedio. Porque el cielo parece que abrio sus cataratas para embiar mas agua que otras vezes, y la tierra se ablandò de suerte que tuuieron por cierto que los queria sepultar en sus lodos. Hizierõ oracion en la Iglesia, y por las muchas goteras no auia palmo della que no se mojasse, y assi no pudieron parar alli, ni tampoco en el meson por ser pequeño, y padecer el mismo diluuio. Hallaron dos buenos hombres, que en sus casas ofrecieron possada para quatro Religiosos. Llegaron los que señalò el Perlado, y sentados à la lumbre enseñauan la doctrina Christiana à la gente de casa, y con este exercicio aficionaron tanto à sus huespedes, que no solo les dieron camas y que cenar aquella noche, sino que almorçar à la mañana. Los que no fueron à estas posadas, que fue el Vicario, y los mas ancianos, que en tales ocasiones atendian mas à acomodar los compañeros, que à mirar por sus personas, lo passaron muy mal esta noche, porque ni cenaron, ni se enjugaron, y la cama fue vn pajar mal abrigado, y era tanta la alegria y contento que nuestro Señor les daua en medio destos trabajos, que jamas se oyò voz triste, ni palabra que mostrase desconsuelo en toda la compañia. Antes viendose vna vez muy mojados y enlodados, faltos de comida, y con otras necessidades: y sintiendose tan consolados y alegres, como si estuuieran en los bayles y bodas del mundo, dixo vno de los mas graues: Mucho temo Padres, si nos quiere pagar Dios estos trabajos en esta vida, quando en medio dellos nos hallamos tan alegres y regozijados. Que este consuelo de Dios es, que el mundo no le puede dar.

Viage de los Padres de Salamãca à Seuilla.

CAPITVLO XVII.

1 *Lo que les sucedio à los Padres desde Galisteo, hasta cerca de Merida.*

2 *Lleganles cartas del Principe don Felipe muy fauorables para su jornada.*

Año 1544

LA Mañana despues de dicho Missa partieron los Padres para Galisteo, villa de los Condes de Osorno, de buenas muestras y apariencias de fuera, donde la Orden tiene conuento. El Padre fray Domingo de Ara, dexò el oficio de Suprior de aquella casa, quando se partio a Salamanca para juntarse con los Padres que venian à esta Prouincia, y assi era muy conocido en ella, y para apercebir el aposento, se adelantò desde Lagunilla, y le hallaron alli sus compañeros. El Prior auia recebido el habito en el conuento de San Esteuan de Salamanca, y era amigo y conocido de todos. Era gracioso de su natural, y el contento de ver en su casa tantos y tan honrados hermanos, le auiuò mas el ingenio para dezirles mil donayres, apodandolos discretamente â lo mas a proposito que le parecia su viage, compañia, orden de caminar, y el trabajo en que las lluuias los ponian, y el talle con que entraron en su casa, conque los entretuuo todo el tiempo que alli estuuieron, que fue desde vn Miercoles à la tarde hasta el Sabado por la mañana. El regalo de comida y camas fue el que permite la Orden, y el matalotage que diò el Prior para el camino pagado de su deposito, aunque muy sin escrupulo le pudiera dar de la comunidad, fue conforme su liberalidad, que era mucha. Dexaron alli en prendas aquel dia el Padre fray Domingo de Ara, que su quartana no le dexò seguir la compañia, que muy mojada llegò à la aldea de Holguera, dos leguas de Galisteo. Recogieronlos los Hermanos de la Orden con bonissima gracia, y con mucha compassion de verlos tan mojados. Llamauase el marido Adan, y la muger Eua, y eran sus nombres de Pila, y repararon los padres mucho en ellos, y como entendidos en alegrias, no se les passaron por alto para no comunicar algunas que entonces se les ofrecieron. Vinolos alli à ver todo el pueblo, y vn Religioso Descalço de la Ordẽ del glorioso Padre san Francisco, tan caritatiuo y humilde, que no pudieron los Padres acauar con el que se sentase à la mesa con ellos, y assi por cumplir con su deuocion, y darle el merito de la humildad que queria exercitar, le consintieron tener cuydado con la comida, poner los manteles, y seruirles à la mesa, que todo lo hizo con tanta puntualidad y alegria, como quien sabia que seruia â Christo nuestro Señor en sus sieruos. Los labradores, que con gusto vinieron à ver aquella mañana los Padres con mucho mayor, oyeron à la tarde la Salue y Completas, y el dia siguiente la Missa mayor que cantò el Padre Descalço, y vn sermon acomodado al Auditorio, que predicò el Padre fray Diego de la Madalena. El Concejo acudio con su limosna de comunidad, y los particulares con vna abundante à los Padres que les cupo pedirla, y al salir del lugar con mil bendiciones que les echauan, y el cielo doblando el agua que otras vezes solia arroxar sobre ellos. Al anochecer llegaron al Cañaueral, pueblo del Conde de Alua de Liste, muy conocido en toda Castilla, por la abundancia y hermosura de su fruta. Al entrar por aquella calle ancha, les dieron los villanos vna ruziada de pullas, con la descompostura que ellos suelen. Respondieronles los Padres con silencio, y fueronse derechos à la Yglesia. Començando el Iube Domine benedicere cantado, para dezir las Completas. El Clerigo les dixo que callassen, y no inquietassen ò alborotassen el pueblo. Prosiguieron en tono, y el Clerigo les alçò el Entredicho. Boluieron à cantar, y gustò mucho el Cura de oyr la Salue. Es el camino deste lugar muy poblado de recueros que acuden à el por limones, limas, y naranjas, que son de las buenas, ò las mejores de España, vno dellos echò vnas pullas poco modestas à los Padres, y reprehendido del Padre Fray Tomas Casillas, se enmendò. Llegò à la possada, y dixo que venian alli vnos Frayles santos. Sucediò a caso, que los Padres acudieron â aquel meson, y viendo los forasteros y huespedes, su silencio, su compostura, y modestia como se recogieron à rezar Maytines, como no quisieron cenar carne, la poca pesadumbre que dieron por las camas, con el gusto y alabanças à Dios, que contauan sus caydas y trabajos: verdaderamente creyeron al requero, como los de Siquen à la Samaritana, no tanto por lo que les dixo, como por lo que todos vian. Detuuieronse los Padres toda la mañana del dia siguiente, assi en dezir Missa, como en esperar que passase la furia de la lluuia que del dexarles de llouer tenianse por despedidos. Pagaron vna guia que los lleuasse por la Calçada de los Romanos, dãdo de buena gana en trueco el rodeo deste camino, por ahorrar de los arroyos y lodos del otro. El rio Tajo, que se passa por las barcas de Alconeta, yba crecidissimo, y temiase los Padres si auria pasage, y caso q̃ le

huuiesse

huuiesse, rezelauase el Procurador que todo su hato vendido, y los jumentos del vagaje no bastaria para pagar los barqueros que demas de ser de ordinario codiciosos, la ocasion del tiempo y de yr el rio tan crecido, les escusaua entonces a no vender barato su trabajo. Como esto era a la tarde, y la misma mañana auian passado los arrieros del meson, y dicho a los barqueros grãdes loores de los Padres, que como el rustico no sabe guardar modo en nada, y su proceder es por extremos, tuuierõle muy grãde mientras bogauan en alabar tan santos frayles, y que en su vida, tales, tantos, ni tã buenos auian visto. Con esto se les aficionaron los barqueros antes de verlos, esperandolos como a personas del cielo, y à penas los vieron llegar â la orilla del Tajo, quando en braços los metieron en la barca con mas contento y regozijo que los instrumentos de su alegria otras vezes les suelen poner. Boluieron segunda vez por los que no cupieron en la primera barcada, y entrambas vezes los subieron el rio arriba hasta vencer la corriente de vn arroyo en verano, que entonces era caudaloso rio, y ponerlos en la otra parte: que à no hazer esta diligencia los barqueros, les era forçoso a los Padres passarle con mucho peligro, apercebiase el Procurador para pagar los barqueros, quando ellos hincandose de rodillas y vesando la mano a los Padres, le pedian por paga de su trabajo que los encomendassen a Dios. Antes de llegar los Religiosos al Casar de Cazeres, les anochecio. A la entrada del pueblo se passa vn arroyo, que por las lluuias y correr por llano se entendia mucho. Vadeole el Padre Fray Pedro Caluo, trajo luzes del lugar, cuyo resplandor reuerberando en las olas turbias ponia mas miedo a los que entendieron que les siruiera de confiança y animo. Pero el buen Fray Pedro le anduuo tantas vezes quantos eran los Religiosos que le auian de passar, trayendo cada vez vno sobre los ombros. No fue la comodidad del hospedage tan grande que los obligasse a parar alli mas de lo necessario, y assi a las ocho de la mañana llegaron a Cazeres. Era muy recien fundado el conuento que tiene alli la Orden, y no huuo comodidad para aposentar en el à los caminantes. En vna casa muy buena que estaua alli cerca, del Arcediano de Plasencia, adereçò el Vicario del conuento con toda buena gracia, mesas, cena, y camas para sus huespedes, y de que todo fuesse bueno lleuauan ellos harta necessidad.

Iornada de los Padres de Salamãca à Seuilla.

Con ella, y algo auentajada, llegaron el dia siguiẽte à Aldeadelcano, y el otro à Aljuzen. Alli los alcançò el Padre fray Domingo de Ara, que por los dias de su quartana se auia atrasado, junto con el Padre fray Domingo de Azcona su enfermero, y vn donado del conuento de Santispiritus de Salamanca, que la Abadessa hermana del Padre fray Tomas Casillas le auia dado para que le siruiesse hasta Seuilla, y fue su compañia de harto entretenimiento para todos, porque era de poca paciencia, colerico, y mal acondicionado, y continuamente venia mohino y gruñendo, que no era de poco gusto para todos. Los recueros del Cañaueral que yuan delante, lleuauan la buena fama de lo Padres, y dexaronla en aquel lugar, y à la mesonera vna buena vieja recien viuda, muy dessosa de verlos y encomendar en sus oraciones y sacrificios el alma de su marido. La atalaya que tenia puesta para lleuarlos a su casa descubrio al Padre fray Domingo de Ara en su jumentillo y auisò dello. Salio la huespeda, lleuòle a casa, hizole gran lumbre, enjugole y consolòle, y muy enlutada fue a la Iglesia à esperar à los otros Padres, informada que aquel era su primer aposento. Llegaron, cantaron completas, y Salue, y a peticion de la que auia de ser su huespeda vn Responso muy solemne sobre la sepultura del marido, cosa que ella estimô en mucho, y pagò con mucho regalo aquella noche. A la mañana, demas de las Missas rezadas se dixo vna cantada. Confessaronse muchas personas, y los Padres fueron importunados por responsos, y cumpliendo con la deuocion de todos, no recibieron dinero de ninguno, y fue ganancia para ellos, por las muchas limosnas que despues les traxeron a casa, y aunque todas recebidas con mucho agradecimiento, lleuò la ventaja en esta parte la de vna viegezita semejante à la del Euangelio, que con muchas reuerencia ofrecio vn razimo de vbas pidiendo mil perdones, y suplicando muy encarecidamente, que pues no tenia otra cosa que les dar, no se desdeñassen de lo recebir. Dieronla gusto en lo que pedia, y mirando su buena intenciõ y desseo, crecio tanto la estimacion del razimo de vbas que si alli luego le pudieran exprimir y consagrar en su vino, se hiziera: no se podia guardar, y assi se consumio en el fin para que se trajo, y como pan bendito le repartierõ entre todos grano a grano.

Año 1544 No auia Cura en el pueblo, y el Concejo pidio a los Padres que celebrassen alli la fiesta de nuestra Señora que llaman de la Candelaria, que era el dia siguiente. Acudieron los Padres a su deuocion, que se hallaron tan interessados en quedarse, por parecerles que celebrarian alli aquella gran solenidad de la Purificacion de la Virgen con mas sossiego que en Merida. El cura del Carrascalejo, vn quarto de legua de alli, cõ ocasion de acompañar à vn Obispo de Anillo, que andaua Confirmando por aquella tierra, y con mucha breuedad exercitò su oficio en el lugar, y passò adelante, y se boluia à su casa, de licencia del Padre fray Tomas Casillas, lleuò consigo al padre fray Domingo de Ara, que esperaua el dia siguiente su calentura, que no le estoruò de predicar las alabanças de nuestra Señora. Todos los demas Padres, despues que el dia de la fiesta bendixeron candelas, hizierõ procession por el pueblo, dixeron Missa cantada, y hizieron vn deuoto ofrecimiento à vso de la Religion: regalados del pueblo se fueron con su enfermo a casa del cura del Carrascalejo que los esperaua aquella tarde con mucho contento, por lo mucho que sus vezinos le auian dicho de la santidad de los frayles: y supo el Clerigo dezir tambien al Vicario del conuento de la Orden de Santiago de Merida (que llegò alli, y le preguntò la causa de auer hecho su casa cõuento de Santo Domingo) lo que los Padres eran, y el intento que lleuauan, que con mucha cortesia, y cõ toda muestra de aficiõ al habito, y à sus personas les ofrecio su casa y conuento para hospedarse en Merida, y su persona para seruirlos cõ toda voluntad. Oficiaron los Religiosos al mismo Vicario de Merida la Missa el Domingo. Predicò el Padre fray Tomas de la Torre, y de ver tanta fiesta en su casa estaua el Cura muy contento, siruiendo a los Padres al pensamiento, y quexãdose siẽpre de que no le ocupauan mas, y auia cobrado tanta aficion a su modo de proceder, que rogaua a Dios que no escapasse en vn año, porque no se le fuesen de casa.

2 Al tiempo que los Padres salieron de Salamanca estaua el señor don Fray Bartolome de las casas electo de Chiapa, en la Corte. Auisòle el Padre fray Tomas Casillas del dia de su partida de aquella ciudad, y el Obispo con la mayor breuedad q̃ le fue possible sacò cartas del Principe dõ Felipe para los mismos Religiosos en que les alaba su santo intento, pidiendoles la perseuerancia en el, como hijos de Santo Domingo, ofreciales su gracia y fauor en todo lo que les fuesse necessario. Y para que no les faltasse en lo temporal que estaua a su cargo, sacòlas tambien para el Prouincial del Andaluzia q̃ los recogiesse y amparase, y para algunos Priores de la Ordẽ, por cuyas casas podian passar que los regalassen, que de todo su buen agasajo se daria por muy seruido. Escriuio juntamente el Principe a los oficiales de la Contratacion de Seuilla, que les diessen Calizes, Ornamentos, Aras, Missales, libros, hierros de Hostias, y todo lo necessario para el culto diuino, y para sus personas, habitos, matalotage, passage franco para si y sus criados: y en todo y cada vna destas cosas encargaua que à los Religiosos se les diesse el gusto y contento possible. Escreuia tambien a los juezes Reales, ò señoriles que estauan en el camino en fauor de los Religiosos, para que los proueyessen de su Real hazienda, de possadas, sustento, medicinas para los enfermos, bestias de carga para el hato, y para sus personas, criados que los siruiessen, y en todo procurassen su comodidad, y este mismo orden se daua al Virrey de Mexico.

Traya estas cartas Gregorio de Pesquera, hombre famoso, assi en las Indias, como en España. En las Indias por auer sido conquistador famoso, y no de los mas apacibles para con los Indios, y en España por su conuersion à Dios, y à la piedad y compassion de aquellas miserables gentes, cuyo bien y libertad procuraua en compañia del señor Obispo (que assi llamarè de aqui à delante al nuestro don Fray Bartolome de las Casas, por el respecto de su Dinidad) sin perdonar à trabajo, ni peligro alguno: y en España y en Indias juntamente, porque el es autor, y el que primero dio el arbitrio de los Colegios de niños y niñas, para que se criassen alli con toda religion y virtud.

Quien podrà dezir el contento que los Padres recibieron con las cartas y el mensagero, todos se alegraron y regozijaron, y cobraron nueuo animo y fuerças para passar nueuos trabajos en prosecuciõ de su empressa: Tuuieron desde aqui el fauor de Dios por cierto, supuesto que estando el coraçon del Rey en su mano, se le inclinaua à ellos, con tantas cartas, tãtos fauores y mercedes, que solo faltò es-

criuir

criuir al cielo que no les llouiesse, y à los caminos por donde auian de passar que no tuuiessen lodos, y quisieran ya acometer à esquadrones de enemigos del Euangelio, y padecer por la dilatacion de la Fè, no solo las descomodidades del camino; sino mil generos de tormentos, que les parecia que se tardauan segun se hallauan de animosos. Quede gracias dierõ a nuestro Señor. Quede Santos imbocaron; como se assian de las manos; y animandose vnos a otros dezian: Ea hermanos, vamos a predicar el Euangelio a las gentes barbaras, demos a los Indios idolatras noticia de los misterios de la Fè. Este es el instituto de nuestra profession; esta la vacacion nuestra; no ay sino seguirla y proseguirla hasta la muerte. El Señor està con nosotros, y el nos fauorecerâ y lleuarà nuestro buen proposito hasta el fin, y con este contento, aunque llouia mucho llegaron a Merida aquella noche.

CAPITVLO XVIII.

1 Lo que les sucedio à los Padres desde que entraron en Merida, hasta Zafra.
2 El Padre fray Vicente Nuñez se va à despedir de sus padres. Llegan los Religiosos à Calçadilla, y lo que les sucedio con el Prior de san Marcos de Leon.
3 Cierta platica que los Padres tuuieron con vnos Conquistadores en Fuente de Cantos
4 Llegan los Padres à Seuilla, y son muy acariciados en el Conuento de S. Pablo.
5 Reparten se por los Conuentos dela comarca de Seuilla.

1 HAllò el Vicario de Merida por inconueniente que los Religiosos fuessen al conuento, por los muchos cumplimientos que era forçoso hazerles, assi los freyles, como algunos caualleros que alli estauan, que era lo menos que gente necessitada como los Padres auian menester. Dio ordẽ de vna muy buena possada, y proueyòla de toda la comida necessaria, camas y lumbre lo mas importãte de todo, y no faltò nada aquel dia, y el siguiente, y parte del tercero que alli se detuuieron, porque el rio Guadiana les impidio el passo con su creciente, sobrepujando aquella famosa puente, obra digna de Romanos, y en parte les fue necessaria esta tardança, no tanto para ver las antiguallas de aquella famosa ciudad, cuya habitacion fue premio de los mas famosos hombres del mundo, como por labar la ropa, remendar los çapatos, y proueerse de algunas cosas necessarias para el camino. Gregorio de Pesquera queria buscar caualgaduras en que los Religiosos fuessen desde alli à Seuilla, por el miedo que tenia que yendo a pie y tan despacio por el mal tiempo, no alcançarian los nauios que auian de yr à las Indias. El Padre fray Tomas Casilla, y algunos Padres impedian este modo de caminar, otros sugetandose en todo a la voluntad de su Vicario. Mostrauan gusto de yr à cauallo, y el Perlado se conformò con esta opinion, y mandò buscar cabalgaduras para todos. Apenas Pesquera auia salido de casa para hazer diligencia, quando confundidos todos de no lleuar hasta Seuilla el modo de caminar que auian començado en Salamanca, le mandaron boluer. Descubrio el rio la puente, y las nubes dieron lugar al Sol que pareciesse sobre la tierra, y no por esso se assegurò todo; que los lodos y cardos de alli al Almendralejo dieron tanto trabajo a los Padres quanto no se puede dezir. Quitaronles los çapatos, descoyuntaronles los pies; molieronles los cuerpos de pelear con ellos, y las espinas los herian y lastimauan, de suerte que a todos se les bañaron las piernas en sangre. Desta suerte llegaron al lugar. Despues de la primera estacion a la Iglesia, en donde apenas se podian valer de muchachos pesquisidores de cosas nueuas, se fueron a casa de vn hidalgo que se dezia Ortiz, en donde Pesquera tenia adereçado el aposento, que fue bueno. El dia siguiente fuerõ à la fuente del Maestre, el otro a Zafra villa del Duque de Feria. Començauase en aquel tiempo el Conuento que alli tiene la Orden, y por su estrechura y conuite del Vicario de Santa Clara, gran amigo del Padre fray Tomas Casillas, y no faltaron importunaciones de la Abadessa, se fueron los huespedes al conuento de las monjas, en quien las santas Religiosas hallaron bien que mostrar su caridad, que todo era motiuo para que los forasteros diessen mil gracias a nuestro Señor, viendo el cuydado que tenia con su comodidad y regalo, y que apenas hasta alli tuuieron trabajo, que de contado no les viniesse el consuelo.

Jornada de los Padres de Salamãca à Merida.

Esta alli cerca vn lugar que se llama la Puebla de Sancho Perez, de donde era natural el Padre Fray Vicente Nuñez. Tenia el Padre Vicario gran 2

Año 1544 confiança de la constancia de sus buenos propositos de passar con la jornada adelante, que a no ser assi no se tuuiera por acertado ponerle en tan euidente peligro de no proseguir el viage. Diole licencia que fuesse alla y viesse à sus padres, y se despidiesse dellos, dandole por compañero al Padre Fray Tomas de la Torre, y todos los demas compañeros le vinieron à alcançar alli el Viernes de mañana. Edificòlos mucho el Padre Fray Vicente en no sentir los ruegos de los amigos, solloços de los hermanos, y lagrimas ternissimas de sus viejos padres, porque atorpellandolo todo, pidiẽdoles su bendicion hasta verse en la otra vida, se salio de casa como si no fuera hombre de carne y sangre. Hizieron todos juntos noche dos leguas de alli en vn lugar que se dize Calçadilla, y sabiendo que estaua en el pueblo el Prior de san Marcos de Leon que andaua visitando el Maestrazgo de Santiago, parecioles començar por su visita, y no hazer cosa sin primero tomar la bendicion de vn Perlado tan graue, y de tanta autoridad. Auisòle el Page de guarda que estauan alli vnos Padres de Santo Domingo, y tuuo el Prior esta por bonissima ocasion para mostrar la grauedad de su oficio. Y entendiendo que consistia en armarse de insignias, aplanarse en la silla, arrimar las espaldas, clauar las manos, acortar el cuello, juntar las cejas, y mostrarse mohino, assi lo hizo todo. Entraron los Padres, no se mouio, ni les hizo cortesia ninguna, mirólos con zeño, hablòlos con poca gracia y menos comedimiento: y con esto los Religiosos se salieron de su presencia con mucha breuedad, recibiendo el termino del Prior por reprehension y castigo de Dios, por auer mudado el orden de las visitas, y auer ydo à hazer la de vn hombre antes de entrar en la casa de Dios. Boluieronse à ella muy confusos, cantaron Completas y Salue, y acabada la Oracion llegò Pesquera, que era muy diligente en el seruicio de los Padres, à llamarlos, porque ya tenia buscadas y apercebidas posadas. Fueron bonissimas las de aquel dia, y no mala la que apercibio el siguiente en Fuente de Cantos, adonde lleuò à descar los Padres despues que los mas auian dicho Missa. Alegròse el lugar de ver tantos Religiosos juntos, y à pendon herido, como dizen, acudieron al meson admirados de tal marauilla.

3 Entre la gente del vulgo llegaron dos hombres de buen habito y no mala razon, que de proposito se informaron de los Padres de su intento y viage. Dixeronles los Frayles todo lo que en esto desseauan saber, y vno dellos que parecia mas ladino les dixo: Padres, mi compañero è yo auemos estado muchos años en la Nueua España, entramos en ella poco despues de ganado Mexico. Hallamonos en el descubrimiento de la Nueua Galizia con Nuño de Guzman. Subimos à Oaxaca, quando fue la nueua Audiencia con el Presidente don Diego Ramirez de Fuenleal: passamos à Chiapa, y de alli à la Prouincia de Honduras, deteniendonos mas de diez y seys años en esta jornada, y fue Dios seruido de traernos con bien, y alguna hazenduela à nuestra tierra, que es este lugar, porque como era bien ganada libròla Dios de muchos peligros, y ha dos, ò tres años que nos la dexa gozar. A vuestras Reuerencias como van aora de nueuo, ningun seruicio se les puede hazer mayor que auisarles del vso de la tierra, para que sabiendole no entren errando y à costa de tan pesada experiencia, sepan lo que han de hazer, y como se han de auer con los naturales. No les hã de predicar esto y esto, y dixeronles lo que auian de callar, sino esto y estotro, aduirtiẽdoles de lo que auian de dezir. Que aunque lo dicho no era heregia, ello y lo callado era maspredicaciõ degẽtedeguerra comoellos lo auian sido, que de verdaderos ministros del Euangelio, y causòles gran lastima à los Padres, considerar la imperfeccion tan grãde con que la Fè estaua predicada à los Indios, porque por entonces como ninguno auia estado en estas partes, y visto los grandes ministros del Euangelio que las Religiones tenian, no se les ofrecio otra dotrina mas de la que oyan, ni otros Predicadores mas de los que tenian presentes. El Padre fray Tomas de la Torre les respondio guardando el consejo del Espiritu santo, Quando manda responder al necio con reprouacion de su ignorancia, porque no se tenga por sabio, y con muchas veras y no menos modestia les prometio de dezir todo lo que le auian dicho que dixesse, y de publicar muy à vozes lo que ellos dezian que se tuuiesse en silencio, con vna mentecata piedad: como los que quitaron del Euangelio de S. Lucas lo que refiere el Euangelista. Que à Christo Señor nuestro le aparecio vn Angel animandole y confortandole al tiempo de la Passion. Que por no entender el misterio borraron la letra, como historia indigna de la fortaleza del Verbo

Diuino

Diuino que hypostaticamente estaua vnido al cuerpo de Christo nuestro Señor, cuya passion y muerte mandauan callar los soldados,y publicar solo su fortaleza y virtud.

4 Salieron los Padres de Fuente de Cantos à dormir a vn lugar que se dize Monasterio,y Ocasionados de la dulzura del nõbre,por la memoria de los exercicios, hizieron todo el camino Coro, y en las dos leguas de trecho que ay de vn lugar à otro, no cessaron de cantar Salmos è Hymnos a Dios. Cantaron tambien las Visperas, guardando las Completas para la Iglesia. Hallaronla impedida con vn entredicho por causa de vna mugerzilla.Sacaronla del lugar,y cumplieron con su deuocion, y el dia siguiente con la del pueblo,cantandoles vna Missa muy solemne, y predicando el Padre fray Diego dela Madalena,y tuuo esto por bien vnClerigo de fuera que venia a predicar,que no fue poco por lo que de ordinario se lleua mal,no manifestarse los conceptos pensados. Otros dos Clerigos que auia en el lugar hospedaron y regalarõ à los Padres que aquella noche llegaron al Realejo. El dia siguiente a Almaden: de aqui à Castelblanco. Passaron a Guadalquibir por Alcala del Rio. Antes de llegar à Seuilla los salio a recebir Gregorio de Pesquera que se auia adelantado para aueriguar el tiempo cierto del despacho de los nauios,de cuya partida auian oydo diferentes nueuas por el camino.

Pareciole al Padre Vicario fray Tomas Casillas que eran muchos para yr todos, y de repente,al Conuento de San Pablo,que aunque grande y capaz para recoger mas numero de huespedes, entendio prudentemente que otros le tendrian tambien ocupado, y assi diuidio su compañia. Embio tres Religiosos a San Geronymo, quatro a Portaceli,Conuento de la Orden, y con los demas se fue al de San Pablo en donde fueron recebidos como vnos Angeles,dandose el Prior por muy sentido y agrauiado de que no huuiessen ydo todos al Conuento,teniendo aquello por indicio que confiauan poco de su caridad. Dieron los forasteros su escusa,y mandòlos yr todos a la enfermeria encargando su regalo a vn Religioso lego que tenia a su cargo aquella oficina,tan caritatiuo y exemplar, que aunque el Beato fray Pablo de Santa Maria no recibio el habito hasta de alli a veynte y vn años que fue el de mil y quinientos y sesenta y cinco, hallò su vida y santidad, y la memoria de la caridad con los pobres tan fresca,que tuuo en ella bien que imitar. Este Religioso los labaua los pies, los seruia y regalaua todo lo que era possible. *Llegã los Padres à Seuilla.*

5 Començando a tratar de su viage, los oficiales de la casa de Contratacion hallarõ algunos defectos en los despachos, y assi fue forçoso embiar a Madrid por otros, y llegados se hizo el matalotage con mucha abundancia y regalo como el serenissimo Principe Don Felipe mandaua, y difiriendose la partida de las Naos hasta la fiesta del Corpus,ò por lo menos hasta la Pasqua de Espiritu santo,le parecio al Padre fray Vicente Caluo Prouincial de la Andaluzia repartir los Religiosos por los Conuentos mas cercanos a Seuilla. Assi para que los que pudiessen les ayudassen en los sermones y confessiones, como por desembaraçar la casa para otros huespedes,y elPadre fray Tomas Casillas gustò dello, y los mas ancianos lo tuuieron por bien, porque en Seuilla por entonces no oyàn cosas de las Indias que los pudiesse aficionar a passar à ellas,y temianse del desconsuelo de algunos,y à todos les pesara mucho que el minimo, si le tenian por tal les faltasse, porque auian tomado por punto de honra que llegase aquella compañia tan entera a la ciudad Real de Chiapa como auia salido de Salamanca y entrado en Seuilla.En Santo Domingo de Portaceli quedò el Padre fray Pedro Caluo, y tomò por entretenimiento de ratos de descanso del estudio y coro,saber algo de la carta de marear: y como esta curiosidad pide para su perfecto conocimiẽto algo de Astrologia,estudiòla cõ tanto cuydado que salio en breue muy entendido en aquella facultad, porque era el Padre fray Pedro de muy grande ingenio y de vn entendimiento muy capaz de toda buena enseñança. Al conuento de Carmona fueron fray Iuan Carrion Diacono, y fray Pedro Rubio lego, fray Iorge de Leon fue a Rota, fray Geronymo de San Vicente,y Fray Pedro de la Cruz a Xerez, y por ser natural de aquella noble ciudad el Padre fray Diego de la Madalena los acompañò,que yua a ver a su madre,con orden de boluerse presto,porque estaua cerca la Quaresma y auiala de predicar en Seuilla. A San Lucar fueron fray Tomas de la Torre,fray Martin de la Fuente, y fray Domingo de Azcona,y salieron todos Domingo de la Sexagessima a la tarde con cartas muy fauorables del Prouincial que se dio por muy obligado,quando el habito

y su

Año. 1544. y su mucha caridad y religion no le hizieran fuerça, de las cartas que auia recebido del señor Obispo con quien tenia estrecha amistad, y del Principe en recomendacion de los Padres, los demas se quedaron en Seuilla para el despacho de lo necessario para la embarcacion, en que huuo algo de trabajo: pero la buena gracia del Padre fr. Tomas Casillas y su apacibilidad y agrado lo sobrepujaua todo. Los Padres que por el rio baxauan a San Lucar, vieron desde el barco vn hombre ahogado que alguna creciente auia echado a la orilla del rio. Saltaron en tierra, y con mucha edificacion de los seglares le enterraron, y dicho vn Nocturno del oficio de difuntos, y el vltimo Responso cantado, prosiguieron su viage que fue apacible, y se les hizo mejor con el buen agrado con que los recibio el Vicario del conuento de San Lucar, que se llamaua fray Antonio de Contreras hijo de Cordoua, y que por auer estudiado en Salamanca era su conocido y amigo. En Xerez se ordenò fray Pedro de la Cruz, y fue tan grande la fiesta de su Missa nueua, que de los relieues huuo para regalar mucho al padre fray Tomas de la Torre, que por tener cargo de visitar los Padres de la comarca, llegò alli el dia siguiente. Moraua en Xerez el padre fray Luys de Cuenca, religioso graue y antiguo natural de aquella ciudad y hijo de aquel santo conuento, y esperaua a los padres para passar con ellos a estas partes, porque ya tenia licencia para ello, cosa que el mucho auia desseado, y alegròse viendo tan honrados compañeros para jornada tan larga. Regalò a los que alli estauan con ventaja, y partiose a los otros conuentos de la comarca con algunos presentes a visitar los demas padres, y hecho esto se vino à Seuilla para ayudar al padre Vicario, y fue su llegada de mucha importancia para el buen despacho de la jornada, porque era sosegado, modesto, de buē juyzio y razon, y de notable cuydado y diligencia en los negocios que se le encomendauan.

CAPITVLO XIX.

1 Llegan mas Padres à Seuilla.
2 El señor Obispo se consagra.
3 Exercicios de los Padres aquella Quaresma.
4 El Padre Fray Tomas Casillas va à visitar los Padres que estan por la comarca.
5 Celebran los Padres la fiesta del Corpus en San Lucar.

ACOmodados los padres que vinieron de Salamanca del modo que se ha dicho, llegaron otros que el señor Obispo auia alistado, y entre ellos fray Augustin de la Hinojosa, hijo de Salamanca, Lector del Colegio de San Gregorio de Valladolid, y Fray Alonso de Villalua hijo del conuento de S. Pablo de aquella ciudad, Lector tambien del mismo Colegio, y otros frayles graues y de no menos partes y calidades que estos, como era fray Alonso de Villasante Vicario del conuento de Valladolid: y quien duda que no caminarian con la compostura y modestia religiosa que los de Salamanca, y que no serian exemptos de los trabajos que padecieron: pero por no auer dado cuydado a ninguno de su compañia que los escriuiesse, no sabemos sus casos en particular, como de otros muchos padres desta sagrada Religion que han hecho cosas heroycas, no solo en las Indias, dilatando la Fè y la predicacion del Euangelio, sino en Alemania y Francia, defendiendola de los Hereges hasta perder la vida por ella, firmando con sus trabajos, sangre, y vida la verdad que predicauan: y deste poco cuydado que la Orden de S. Domingo ha tenido en señalar Coronistas que den noticia al mundo de sus hazañas: no solo se lamentan los de su misma Religion que las escriuen estos tiēpos, sino los de fuera della, considerando lo que pudieran honrar sus historias con hechos tan marauillosos, si tuuieran noticia dellos. Llegados pues los Padres a Seuilla vsò el Padre Prouincial del Andaluzia, el mismo estilo con ellos que cō los passados, repartiendolos por diferentes conuentos, assi en Seuilla, como fuera della. 1

Llegò juntamente el señor Obispo don Fr. Bartolome de las Casas con su antiguo compañero fr. Rodrigo de Ladrada, y el señor Obispo se consagrò con gran solenidad en la Iglesia mayor de Seuilla, la Dominica in Passione desta Quaresma. 2

No estuuieron los Padres ociosos, ni comieron el pan de valde en los conuentos que la obediencia los puso, todos siruieron y aprouecharon mucho, y ganaron con su trabajo, religion y virtud gran premio en el cielo y en la tierra gran amor de quien los tenia en su compañia, tanto que a muchos, ò los mas dellos los ponian impedimento, ocasionado de sus buenas partes, pa- 3

ra pro-

ra proseguir el intento començado. Los que se quedaron en el conuento de San Pablo de Seuilla, se esmeraron en agradecer y seruir la voluntad que con obras y palabras se les mostraua. Los legos seruian en la cozina y enfermeria, los mancebos en la sacristia y refitorio; los Confessores exercitandose continuamente en aquel ministerio. Porque demas de la obligacion de la Quaresma sobreuino vn Iubileo plenissimo embiado por su Santidad, y fue necessario que todos se confessasen para ganarle, y assi à los Confessores se les doblò el trabajo. Demas del ordinario que cō los sermones tenia el Padre fray Diego de la Madalena, se le añadio otro de no poco cuydado, que fue leer vna licion de Teologia todos los dias, para ordenar y poner en perfecion el estudio de aquella santa casa, como lo estaua el de San Esteuan de Salamanca, assi en Artes, como en Teologia. El Padre fray Vicente Nuñez era diestrissimo musico, y de vna voz muy suabe. Regentò el coro aquella Quaresma, y los oficios de la semana santa se hizieron con mucha grauedad, y aunque esta no faltaua otros años, leuantòla de punto la curiosidad del cantor. La Pasqua se celebrò con mucho regozijo, porque fray Diego Calderon era gran de Organista, y solemnizò la fiesta con muchos motetes y obras nueuas que traya de Castilla. De donde procedio que à estos Padres les persuadian mucho a que se quedassen alli, pues todo era seruir a Dios, y los Ginoueses que auian acudido a los oficios Diuinos la Pasqua, y la semana santa dauan limosna al conuento por ello, prometiendo algunas comodidades à los dos Religiosos. Al Padre fray Diego de la Madalena, de hecho se le quiso impedir que no passasse à Indias, por la necessidad que el conuento tenia de su persona: y fue necessario que el señor Obispo escriuiesse al serenissimo Principe sobre el caso: y como el quedarse el Religioso era contra su voluntad: y su Alteza mandò al Prouincial le dexasse passar, y por esta parte, quedò libre. Estuuo tambien este Padre muy constante en otro impedimento mayor que hallò para su jornada, que fue el amor y lagrimas de su madre que reboluio el mundo por detenerle, y no lo pudo acabar con el. Dando en esto tan buen exemplo a otros que titubeauan, que los fortalecio en los buenos propositos de lleuar su jornada hasta el fin, El Padre fray Tomas Casillas fue estimado, muy conforme las buenas calidades de su persona. En todos los negocios graues q̃ se ofrecierō mientras estuuo alli, porq̃ cōmo si en el conuento se guardara la regla del glorioso Patriarca San Benito, que mādaua llamar à los huespedes à consejo, y pedir y seguir el de los forasteros quando es acertado, teniendo a orden del cielo auer llegado al conuento en ocasion de darle: le comunicaua el Perlado, y le lleuaua a consejo en donde daua la razon de lo que dezia, con tanto fundamento que mouia a todos a seguir su parecer. Tenia facultad del Perlado para dar licencia aun à los conuentuales para salir de casa, y quando vino la Pasqua para embiarlos à la enfermeria, que no se si aora se vsarà este termino y llaneza con quien fuera aun mucho mas que el Padre fray Tomas Casillas. En Xerez leyò las Sumulas Fray Pedro de la Cruz, sin faltar el y los demas de las horas del Coro y confessionario. Fray Geronimo de San Vicente fue à predicar à Puerto Real; en donde con sus sermones hizo marauilloso fructo y extraordinarias confessiones. En San Lucar predicò el Padre fray Tomas de la Torre con mucho gusto del pueblo, y con mucho mayor de los Duques de Medina que estauan alli: y por sus sermones, demas del comun amor que tienen al habito, en particular se aficionaron à su compañia, para hazerles auentajadas limosnas al tiempo de partirse. Los demas Padres que estuuieron en otros conuentos, no siruieron menos que los de quien se ha dicho, como en Alcalà de los Gazules, en donde predicò fray Vicente Ferrer, y en Ronda a donde el Diacono y frayle lego que alli fueron siruieron puntualissimamente al conuento, assi en las oficinas de dentro de la casa, como fuera della: porque vsandose entonces pedir limosna por las calles con vn jumentillo, Fray Iuan Carrion exercitaua esta humildissima obra de caridad. Todos estos exercicios de los Padres Indianos huespedes causauan gran aficion en los moradores de los conuentos donde estuuieron, y à su partida mucho sentimiento por la falta de tan buena compañia.

Iuntanse mas Padres en Seuilla.

4 Acabòse la Quaresma, y el hazer el Padre fr. Tomas Casillas el matalotage de la embarcaciō, y otros negocios necessarios, y pareciole yr à visitar los Padres de la comarca. Lleuo por su compañero a fr. Vicēte Nuñez, que era Religioso apacible, y en San Lucar se acompañò tambien con el Padre fr. Tomas de la Torre, y todos tres fueron a los demas Conuentos en que tenian

Religio-

Año. 1544. Religiosos, y en donde fueron recebidos y acariciados, como si cada vno fuera el Prouincial. Vieron despues en Chipiona lugar de los Duques de Arcos el deuotissimo conuento de nuestra Señora de Regla, en donde hallando a caso al Prior conocido y amigo de los estudios de Salamanca, fueron muy bien recebidos. Detuuolos alli el Perlado hasta el dia siguiente, que era la Inuencion de la Cruz, fiesta solemne de la casa, y predicò a ella el Padre fray Tomas de la Torre, que aquel siglo no era de tantos puntillos como este, en materia de sermones. De alli passaron a ver las grandezas y antiguedad de Cadiz, adonde se acordò mucho el Padre fray Tomas quando la visitò de lo que della dize Estrauon, que fue tanta la muchedumbre de vezinos que tuuo, que en numero dellos solo à Roma conocia por mayor, y como Iubà Rey de Mauritania el mas poderoso y soberuio de Africa dichoso, como dize Plutarco, en auer sido cautiuo, pues por este camino vino à ser tan insigne, como dize Plinio, que aunque el primer Rey de ambas Mauritanias, fue en letras tan ilustre, que por ellas fue mas famoso que por el Reyno. Este Rey, pues, tan famoso, a quien Augusto estimò y tuuo por amigo, se honrò de ser Consul de Cadiz, a tanto llegò la grandeza de aquella Ciudad, y aunque le ha faltado mucho desto, aun le ha quedado conque se honrar, y ser ilustre y famosa, boluierõse por el puerto de Sãta Maria, y el P. f. Tomas Casillas cõ mas breuedad de la q̃ pẽsaua dio la buelta à Seuilla, porq̃ aũq̃ no tenia certeza del tiẽpo en q̃ se auian de partir las Naos, fue auisado que seria conuiniente sacar de aquella ciudad los Religiosos, assi para aliuiar los conuentos en que estauan repartidos, y dar lugar a otros huespedes, como porque en muchos de los que vinieron con el señor Obispo se sentia flaqueza y desmayo en sus primeros propositos, y de hecho faltaron algunos, y se boluieron con dimissorias à sus casas, y era necessario remediar este inconueniente. Domingo a los ocho de Iunio salieron veynte Religiosos de Seuilla, y el Miercoles siguiente a la tarde dia de San Bernabe llegaron a San Lucar.

5 Fueron recebidos con entrañable amor de los compañeros que los esperauan, y no se le mostraron menor los conuentuales, estrechandose todo lo possible por recogerlos y agradarlos, fue muy solemne la Procession del dia del santissimo Sacramento con tanto numero de Religiosos. El Viernes siguiente hizieron los Duques la fiesta en la Iglesia mayor, y gustaron que solos los forasteros se encargasen della, y con ayuda de la voz del Padre fray Vicente Nuñez, y la buena gracia en tañer de fray Diego Calderon se solenniçò el officio como en vna Catedral. Estaua cõ el Duque el Padre fray Domingo de Guzman hermano suyo frayle Dominico, y holgose notablemente que los Padres de su hauito huuiessen celebrãdo tan bien la fiesta del santissimo Sacramẽto, que tan propriamente es suya, y demas de la gran limosna que el Duque les embiò los regalò y proueyò de muchas cosas necessarias para el viage.

El Padre fray Luys de Cuenca, yua y venia à San Lucar como aneja, ya con vizcocho, ya con zezinas, todo de limosna, y vez vuo que a este precio trajo ochenta arrobas de vino, porque tenia bonissima gracia en pedir, y dauale nuestro Señor tanta para con los seglares que por marauilla le negauan cosa de quanto dezia que auia menester. Cada dia se juntauan mas Religiosos desta compañia, y por consiguiente cada dia se estrechauan mas los moradores del Conuento, y para euitar enfado se salieron a vna casa particular, en que los fauorecio el Duque con su visita, y los regalaua cada dia con presentes, y demas de la limosna de la fiesta del Corpus, les embiò vna baca para cezina, veynte y tres arrobas de vino, y veynte y quatro hanegas de trigo, y la Duquesa limosna para Missas en que la encomendassen à Dios.

CAPITVLO XX.

1 El gouierno que en estos dias tenia la Orden en las cosas de las Indias.

2 Embarcanse los Padres, y quantos eran.

1 EL gouierno que esta sagrada Religiõ tenia en aquellos tiempos acerca de los Religiosos que passauan à Indias, era muy diferente del que aora se tiene: porque los casos è inconuenientes passados han hecho mas preuenidos a los Vicarios. El Padre fray Tomas Casillas venia nombrado por el Reuerendissimo Maestro General de la Orden, por Vicario General de todos los Religiosos que en su compañia passasen, hasta presentarlos al Prouincial de las Indias à cuyo distrito pertenecієssen, excepto si el Vicario General de las Indias no ordenase otra co-

sa,

sa,y este oficio de Vicario General auia años que se añejaua al Prouincial del Andaluzia que entonces era el Padre fray Vicẽte Caluo, que conociendo las muchas partes del Padre fray Tomas Casillas,y su grã talento para cosas de gouierno que le hazia benemerito deste y otros mayores cargos,instituyòle por Vicario general de todos los Religiosos que passauan en su compañia,y de todos los que se hallassen y morassé en las Prouincias de Guatemala,Chiapa, Nicaragua,y Honduras,mandando con censuras a todos los Prouinciales de las Indias,à quien aquellas Prouincias perteneciessen,que eran los de la Isla Española, Mexico,y el Piru,que libremente le dexassen gouernar,y no le impidiessen por manera alguna, porque desde entonces le daua toda su autoridad en las Prouincias señaladas,para que como vno dellos gouernase los Religiosos que en ella estuuiessen.

Este fue el primer pensamiento que se tuuo de la fundacion de nuestra Prouincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala,y el tender los cordeles, y abrir las zanjas del edificio que el año de 1551. se leuantò de tanta gloria y honra para esta sagrada Religion,como la ereccion desta religiosissima Prouincia,q̃ como aqui el señor Obispo don fray Bartolome de las Casas la traçò,assi se puso despues en execucion.

Acabò en estos dias el oficio de Prouincial el Padre fray Vicente Caluo, y como no auia venido la confirmacion de su sucessor,la qual de ordinario traya añeja al Prouincialato el titulo de Vicario general de las Indias,huuo duda sobre el valor de las patentes antiguas. Los que dezian que no, fundauanse, en que la autoridad que tenia en las Indias, estaua añeja al Prouincialato del Andaluzia : porque siempre venia en la confirmacion. Los que dezian que si, y que las letras eran validas,fundauanse en que el General dezia en su patente que hazia Vicario general de las Indias à fray Vicente Caluo Prouincial:y esta era institucion de persona,y no inmediata al oficio. Desuerte que en acabando el oficio de Prouincial,dexasse de ser Vicario general de las Indias,y los mas, y los mas doctos Padres tenian esta opinion,pero como no faltauan letras a los que tenian la contraria, siempre quedò el negocio en duda,que fue de harto inconueniente para adelãte. Estas dudas y opiniones solo eran en las cosas de las Indias,que en obedecer y tener todos por Perlado al Padre fr. Tomas Casillas, no huuo duda,inquietud,ni alteracion alguna. Assi porque la patente que el Padre fray Tomas Casillas sacò de Salamanca, q̃ era del Prouincial de España, dezia que le hazia Vicario de todos los Religiosos que saliessen de aquella Prouincia(de donde eran todos,ò losmas que yuan en la compañia)hasta presentarlos à los Prouinciales, en cuyo distrito y jurisdicion llegassen, como porque eran todos tan religiosos, modestos y obseruantes,que ni aun el nombre de duda en ser mãdados y gouernados por el padre fray Tomas Casillas,no le consentian mẽtar,ni aun por burlas, y assi los dos años siguientes le estuuieron en todo y por todo tan sugetos por mar y por tierra, en trabajos,y necessidades, y obediencias rigurosissimas,como si fuera su Perlado hecho por eleccion Canonica.

Los Padres estan en Sã Lucar

2 El señor Obispo se detuuo en Seuilla,demas de auiar su persona,en poner en libertad los Indios que en aquella ciudad hallò esclauos en poder de los que auian ydo de Indias,que no eran pocos.Sobre ello passò grandes trabajos, y se renouaron contra el muchas passiones antiguas : Pero al fin salio con ello,porque las prouisiones que para el efecto traya,eran de mucha fuerça,y à mal grado de muchos las hizo poner en execucion. Libertados los Indios,se partiò à SanLucar con su compañero fray Rodrigo,y algunos Clerigos. Llegò tambien à San Lucar,aũque algo mas tarde,la Virreyna doña Maria de Toledo,viuda de dõ Diego Colon segundo Almirãte de las Indias, y fue muy bien recebida de todos, porque su tardança detenia la flota. A los ocho de Iulio se publicò la partida de las Naos para el dia siguiente. Todos los Padres Sacerdotes dixeron Missa este dia, y los que no lo eran comulgaron, y el Vicario del conuento de San Lucar los juntò en el Capitulo,y los hizo vna platica espiritual,y vn razonamiento muy de varon Apostolico,porque era docto y de gran espiritu, conque los animò y fortalecio à padecer y sufrir los muchos trabajos q̃ en el discurso de la vida que comẽçauã,seles auiã de ofrecer.

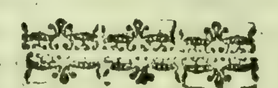
Miercoles àlos nueue de Iulio deste año de 1544. se embarcaron en vna Nao q̃ se llamaua San Saluador,demas de otra gente, el señor Obispo de Chiapa D. fr. Bartolome delas Casas,y su cõpañero fr. Rodrigo de Ladrada,y algunos clerigos q̃ cõel venìã. El P. fr. Tomas Casillas hijo de S. Esteuan de Salamanca, q̃ de Suprior de la casa, venia por Vicario de los Padres siguientes.

SACERDOTES.

Año 1544 Fray Alonso de Villalua, *hijo de Valladolid*
Fr. Alonso Trueno, *De Truxillo.*
Fr. Alonso de Villasante, *De Cordoua.*
Fr. Ambrosio de Villarejo, *de Galisteo.*
Fr. Andres Aluarez, *de Mexico.*
Fr. Augustin de la Hinojosa, *de Salamanca.*
Fr. Christoual Pardauè, *de Leon.*
Fr. Domingo de Azcona, *de Salamanca.*
Fr. Domingo de Ara, *de Salamanca.*
Fr. Domingo de Vico, *de Vbeda.*
Fr. Dionisio Vertabillo, *de Valladolid.*
Fr. Diego de la Magda., *de S. Pab. de Seu.*
Fr. Diego Hernandez, *de Salamanca.*
Fr. Francisco de Quesada, *de Baeza.*
Fr. Francisco de Piña, *de Burgos.*
Fr. Felipe del Castillo, *de Auila.*
Fr. Geronimo de San Vicente, *de Salamãca*
Fr. Gerom. de Ciudad Rodr. *de la Peña de Fr.*
Fr. Iordan de Piamonte, *de Xerez.*
Fr. Ioan Cabrera, *de Cordoua.*
Fr. Ioan Guerrero, *de Cordoua.*
Fr. Iorge de Leon, *de Salamanca.*
Fr. Luys de Cuenca, *de Xerez.*
Fr. Miguel de Frias, *de Toro.*
Fr. Miguel Duarte, *de Estela.*
Fr. Martin de la Fuente, *de Salamanca.*
Fr. Pedro Caluo, *de Salamanca.*
Fr. Pedro de la Cruz, *de Salamanca.*
Fr. Pedro de los Reyes, *de Galisteo.*
Fr. Pedro de la Vega, *de la Vera de Plasenc.*
Fr. Tomas de la Torre, *de Salamanca.*
Fr. Tomas de S. Iuan, *de Salamanca.*
Fr. Vicente Nuñez, *de Salamanca.*
Fr. Vicente Ferrer, *de Valencia.*

DIACONOS.

Fr. Alonso de Portillo, *de Valladolid.*
Fr. Baltasar de los Reyes, *de Baeza.*
Fr. Domingo de Loyola, *de Mexico.*
Fr. Diego Calderon, *de Salamanca.*
Fr. Iuan Carrion, *de Salamanca.*

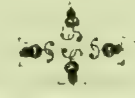


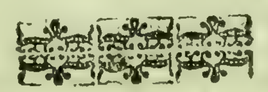
HERMANOS LEGOS.

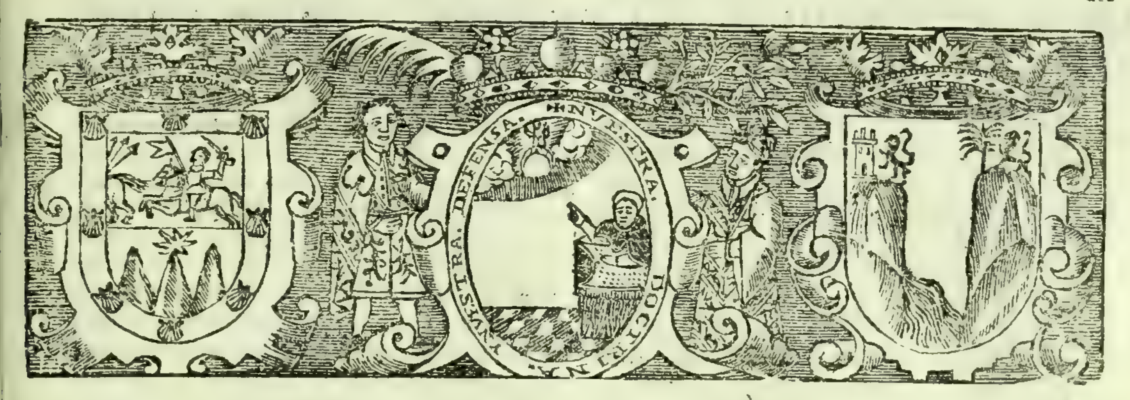
Fr. Alonso de la Cruz, *de Toledo.*
Fr. Iuan Diaz, *de Salamanca.*
Fr. Mateo Hernandez, *de Toro.*
Fr. Pedro Rubio, *de Salamanca.*
Fr. Pedro Martin, *de Madrid.*

Eran por todos quarenta y cinco.

Y Porque con grandes ruegos y encarecimientos pidio la Virreyna dos Padres Sacerdotes para su consuelo, aunque venia en su compañia, su hermano el Padre Fray Antonio de Toledo, del mismo habito, como quien le auia recebido en Salamanca el año de mil y quinientos y doze, se le dieron y se passaron à su nao, el Padre fray Alonso de Cabrera, y fray Alonso de Villasante. En otra nao yua el Prior del conuento de Santo Domingo, que la Orden tiene en la Isla Española. Y segun parece por los libros del Cabildo de la Santa Iglesia de la ciudad Real de Chiapa. Desde este dia començò el señor don Fray Bartolome de las Casas à gozar la renta de su Obispado, que deuia de ser este el estilo de aquellos tiempos, porque los Obispos de Indias se diessen priessa à venir à sus Obispados, ò no se quedassen en España, si estando enella gozauan la renta. Como estos años se ha mandado y guardado con mucha puntualidad, que ningun Obispo de Indias se consagre en España, por los que se han quedado, despues de auer prometido a Dios de darle quenta de sus obejas, contentos con solo el titulo de Obispo, para gozar de los priuilegios desta gran Dignidad.







LIBRO QVINTO,

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA;

Dela Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Sale la flota de San Lucar. Y lo que les sucedio à los Padres.
2 Acaricialos mucho la Condesa de la Gomera.
3 Visitanlos dos Religiosos de la Orden.
4 Dividēse los Padres por las naos dela flota
5 Embarcanse para proseguir su viage.



1 ERA La flota enesta año de 1544. de veynte y siete velas entre naos gruessas, y carabelas, y vn galeō de armada fortissimo. Alçò anclas Iueues por la mañana, que se contaron diez de Iulio : y aunque con poco ayre salio prosperamente de la barra de San Lucar. Sola la nao de los Religiosos se quedò en frente del puerto, sin mouerse vn passo. Causò esto nouedad a todo San Lucar q̄ lo miraua, y el Duque embio muy apriesa vn batel à saber la causa, ofreciendo ayuda si era menester para salir de la barra. Los marineros dixeron que no la auian menester, y entre ellos auia gran disension sobre quien tenia la culpa, y resolvieronse en echar la al Piloto de tierra, que no la tenia: pero imponiasele tan fuertemente, que embiando el General à saber la causa de su tardāça, y à dezir que se auia sen, q̄ el esperaria dos dias. Pedro de Ybarra, dueño y piloto de la nao, le fue à ver, y à querellarse en forma del Piloto de tierra, y este dia y el antecedente passaron los Religiosos tanto calor, que entendieron assarse viuos. Al amanecer del Viernes con bastante ayre salio la nao de la barra y se juntō con la flota: pero aun no auia bien salido al mar, quando se ladeò de suerte sin podella endereçar, q̄ venia casi descubierta la quilla y la mitad de la plaça debaxo del agua, que se tuuo por milagro no yr se à pique, y entonces se echò de ver que el Piloto de tierra no tenia la culpa que se le echaua de no auer salido de la barra con la flota, sino el piloto de mar que la cargò mucho por la parte de arriba, no auiendola echado el lastre necessario, ni aū el moderado, Por esto, y porque otra nao perdio el timō, y la yba esperando la flota, tardaron hasta el Sabado diez y nueue de Iulio en llegar à la Isla de la Gomera principal de las Canarias, y

en todo

Año 1544 ; en todo este tiempo padeciero los Padres gran descomodidad, no solo la ordinaria q̃ los primeros dias causa la embarcacion, sino de la del vaso en que yuan, que como se ladeò tanto, era el peligro tan grande que por momentos entendian hanegarse: y quã do no fuera esto, en la nao no se podian mo uer sino asidos à vnos cables que se tiraro de Popa à Proa, por no dar consigo en el agua, y siruio la poca gana de comer que aquellos dias se tiene, porque no se pudo en cender el fogon hasta llegar à tierra, y alli fue quando tuuieron mayor peligro, que por cogerles otras naos la delãtera, por poco en tres vezes los echàran a fondo, y en la vltima fue necessario cortar toda la jarcia para desasirse de vna nao que se enredò en ella, y la lleuaua tras si.

2 El Conde de la Gomera no estaua en la Isla, gouernaua la Condessa doña Maria de Castilla, y el Vicario le embio con dos Religiosos à suplicar les mandasse dar casa adonde se recogiessen. Porque aunque se les ofrecio yr à san Francisco, era el conuento tan pobre y tan pequeño, porque solo tenia tres Religiosos, que no auia altares para dezir Missa, quantimas celdas para se recoger. Por esto acudieron a la Condesa, y ella no teniendo otra comodidad mejor, por no poder dexar su casa, ofreciò de muy buena gana la fortaleza, y la mandò aderecar. Vieronla los Padres, y eran tan hermanos vnos de otros, y querianse y amauanse tanto que no se osauan apartar, ni diuidir vna hora: y assi pareciendoles pequeño el aposento del fuerte para estar todos jũtos, porque ya se auian oluidado, que saliã de otro mas estrecho y menos seguro, pidieron a la Condessa los acomodasse en otra parte. No se le ofrecio à la buena señora cosa mas a proposito para hospedar à sus Religiosos huespedes, que la Iglesia del lugar. Contentaronse los aposentadores, y fueron por los demas compañeros, y trageronlos en procession, cantando el Hymno, Te Deum laudamus: dando gracias a nuestro Señor por auerles sacado de tan largo peligro en tan corto viage. Es comũ modo de hablar de los marineros a quien se juntan algunos que poco saben, que las naos que nauegan con frayles van expuestas a todo peligro y desgracia, y como fue tan grande la que padecio la de San Saluador en que venian los Religiosos, toda la flota tuuo el refran por verdadero, y en vna nao huuiera mucha pesadumbre con vn P. de S. Francisco, q̃ lo cõtradixo cõ veras, atribuyẽdo à falta del Piloto y maestre, como si lo supiera, la desgracia de la nao, y à bondad de los Padres, el no yrse à pique, porq̃ los guardaua Dios para grãdes cosas. De los muchos q̃ tenian la primera opiniõ eran los seglares q̃ venian en la misma nao con los Padres, y viẽdolos saltar en tierra tuuieron por cierto q̃ con ellos yuã todos los peligros y desgracias, y q̃ no era menester mas q̃ su ausencia, para q̃ la nao se endereçase, y sin otra diligencia llegar en saluamẽto à la Isla de S. Domingo. Sucedio pues q̃ en saltando los Padres en tierra, se leuantò vn bendaual tan fuerte q̃ se pẽsò perder toda la flota, porq̃ demas de ser aquella mar de suyo alta y braua, la ocasion la hizo mas peligrosa, y como la nao San Saluador venia mal reparada de lastre, andaua como corcho en el agua, y lo mas ordinario era ser vencida. Los q̃ estauã en ella conociã su peligro, y mudando la primera opiniõ, dieran todas las esperanças de ser ricos cõ que yuã à Indias, por vn Religioso q̃ los cõfessara, y à faltar los Padres de la mar atribuyã la tormenta, y el peligro en q̃ todos se vian y assi lo cõfessarõ quãdo nuestro Señor fue seruido de embiarles bonãça. Aquella mañana dixerõ Missa solos tres, ò quatro, que no huuo lugar para celebrar los demas, y mientras se hazia hora de comer, algunos vezinos que auian acudido à ver los Religiosos, lleuarõ à sus casas los mas necessitados, acariciandolos y regalãdolos en ellas muy cõpadecidos de su descomodidad, y del peligro en que auian venido. El aposento q̃ los Padres tenian en la Iglesia, era muy a proposito de sus exercicios, auia lugar para las camas, para adereçar de comer: vn poço de muy buena agua, y vna parra muy cargada de vbas en sazõ para comerse, que era de mucha frescura, y fue de mucho consuelo estar esto dispuesto en forma de clausura, por lo que gustauan de no verse fuera de cõuento, y assi mirãdolo y considerãdo lo todo, dauan mil gracias à la Cõdesa, por lo biẽ q̃ los auia aposentado. No se las dio el cura, q̃ no tardò en llegar à la Iglesia, por q̃ estrañando los huespedes, entrò cõ zeño, hablò cõ colera, y aplacarõsela poco las buenas razones del P. F. Tom. Casillas, ni el dezirle q̃ mouida de charidad la Condesa los mandò venir alli. Porq̃ luego replicò: Que la Condesa mandase en su casa, que no tenia que ver con la Iglesia, que era suya, y q̃ por el mismo caso los auia de echar della, y duròle tanto al clerigo el gruñir y roncar, q̃ la Condessa lo vino a entender. Llamòle,

hablóle, diole razones, y à duras penas le sossegò algũ tãto, cõtentandose cõ que le dio palabra q̃por aquella noche no echaria los frayles de su casa. El dia siguiẽte acudio el pueblo a oyr las Missas delos Religiosos, y pareciãnles de otro talle q̃ las de su Cura, en sossiego, deuocion, y espiritu, mejor leyda la Epistola, y el Euangelio, que a los oyẽtes les parecia que la entendian, mas bien hechas las inclinaciones, y en todo la grauedad y modestia conueniẽte à aquel diuinissimo sacrificio: y particularmẽte les causaua mucha deuociõ la q̃ los Padres mostrauã en cãtar las oras Canonicas, cõ sossiego y pausa, la diferẽcia delos tonos, y pũtualidad de los succentores y versicularios. Las postraciones, è inclinaciones ásus tiẽpos, y todo les despertaua la Caridad, para hazer biẽ á gẽte de cuyos exercicios gustauãtãto, y no fuerõ cortos en mostrar este amor, porque las limosnas fuerõ abũdãtissimas de todo genero de frutas y regalo, pã, vino, carne y pescado, tãto que quãdo llegò la comida que de palacio embio la Cõdesa, podiã conuidar à otro cõuẽto para que la gastase, y cõ ofrecer no solo el diezmo, pero aun mas de la mitad al Cura por el terrazgo que le ocupauã, no estaua cõtento, cõ todo esso comio alli aquel dia, y al yrse à su casa cõ algunos regalos, aunque dixo, que los Padres se estuuiessen y quedasen, no dixo que se fuessen, y assi teniẽdo ellos aquel silencio por cõsentimiẽto, y el callar por volũtad tacita, se estuuierõ quedos. El Lunes siguiente, vispera dela Madalena, quiso el señor Obispo con sus 48. frayles cãtar las Visperas muy solemnes, cõ intento de dezir el dia siguiente Missa de Põtifical por el consuelo y deuociõ de la gẽte. Apenas auia començado el, *Deus in auditorium meum intende*: quando saltò el Cura de corage, encoleriçòse, riño, dixo y no acabò, y à la postre el señor Obispo y los frayles le oyerõ del cãtar las Visperas cõ solo el sacristã y vn monazillo que le acõpañò à la Magnifica à incensar los altares. Depuso las vestiduras, y salio a la puerta de la Iglesia muy cõtento, pareciendole auia hecho vna grande hazaña en defender en aquel acto su jurisdiciõ parroquial. Pero algunos vezinos nobles y bien mirados, le afeatõ tãto el hecho, y se lo supieron dezir cõ tales palabras que el buen Cura se conuẽcio de su modo, dio sus disculpas al señor Obispo, y licencia à los Padres, para que mientras estuuiessen alli, dixessen las oras como solian, y la Missa mayor como lo tenian de costumbre, que el no los yria à la mano en nada.

Dia de Santiago llegarõ alli dos Padres de su habito, moradores en el cõuento q̃ la ordẽ tiene en aquella Isla. Trageron consigo muchos regalos y algunas cosas para la mar, como cezinas y tozinos, y algunos perniles sueltos, y pescados secos. Dixeron como los auian esperado los dias antes en el conuento: pero que entendiendo despues que no yrian allà, los venian à ver. Holgaronse todos mucho, y vna de las platicas q̃ entre ellos passaron, fue, dezir los Padres de la tierra à los forasteros, como en aquella misma Iglesia en que estauan aposentados, le sucedio al P. Fr. Domingo de Mendoça Suprior de S. Esteuan de Salamanca, q ue trajo la orden à Indias, fundò el conuento en que ellos viuian, y el de la grã Canaria, vn caso con vn endemoniado, de q̃ en aquella Isla y las comarcanas auia mucha noticia: y fue, que trayendoselo al Padre fray Domingo para que le conjurase (gracia muy singular que nuestro Señor le auia dado) mãdole respõder à ciertas preguntas, y vna dellas fue, que dixesse, que de donde venia. Respõdio, que desterrado de la Isla Española, donde auia reynado largos años, y que le auian necessitado a salir de alli vnos Predicadores que de nueuo auian llegado a la tierra, y que se auia venido al cuerpo de aquel hõbre, para quedarse alli, el Padre fray Domingo le dixo: *Pues traydor, yà, ni alli, ni aqui te conuiene mas parar. Yo te mando, que salgas luego d[illegible] hõbre, y te vayas à las cabernas del Infierno.* Respondio el Demonio. *Ya que assi lo mandas, y no puedo hazer otra cosa, yo me voy. Pero de aqui a cien años me lo ayreys.* Que à no ser tenido el Demonio por padre de mẽtiras, pusiera grã confusiõ con la palabra. Boluierõse estos Padres à su cõuento, y los que se quedaron en los pocos dias q̃ se detuuieron alli, cõfessarõ casi toda la gẽte de la ciudad, y predicarõ tres sermones à peticiõ de la Cõdesa y del pueblo: y auiendo de passar al quarto, lo impidio el Cura, porq̃ le parecio bastãte dotrina la de los passados: y rezelauase de tantos actos de possession, teniendose por despojado de su Iglesia: principalmente que como los Padres à vso de cõuẽto, la teniã siẽpre cerrada, porque no saliã sino con licencia y cõpañero, erale forçoso al Cura para entrar en ella, llamar y esperar a que le abriessen, y lleuaualo mal. *Estã los Padres en la Gomera.* 3

Las descomodidades q̃ los Religiosos auiã passado por venir jũtos en vna misma nao, erã muchas, y mayor q̃ todas juntas el miedo 4

Año 1544 q auiã cobrado à la del primer porte, y tenianſe por homicidas de ſi miſmos ſi boluierã à entrar en ella, y aſsi rogauã cõ muchas veras à ſu Vicario les dieſſen otro auio para ſu viage. Entẽdio eſto el Piloto dela nao S. Saluador, y deſocupandola de algunas caxas y coſas de flete, la hechò por laſtre ſeys barcos de piedra, y hecha eſta diligencia requirio al Vicario q no ſacaſe de alli los frayles, ſò pena q pagaria el flete de vacio, alegãdo la bõdad de ſu nao, para llegar cõ ellos à S. Domingo. Paſſarõ en eſto grãdes debates, y el General de la flota ſe via perplexo, por los requerimiẽtos del Piloto, a quiẽ deſeaua aprouechar, y las razones de los Religioſos a quiẽ queria dar guſto. El S. Obiſpo fauorecia ſu cõpañia, la Virreyna D. Maria de Toledo era del miſmo parecer, y llegò à tomar el negocio tan a pechos, q proteſtò muchas vezes al General de boluer à Eſpaña y q xarſe del al Rey, ſi embarcaua los Religioſos en la nao en q auiã venido. El Piloto pedia viſita de ſu nao, y ſino el porte de vacio. Tuuo la Virreyna eſte por menor incõueniẽte, ſegũ deſeaua la ſalud de los frayles, y ofreciaſe à pagarle, y de hecho dio cedula. Cõcluyòſe deſpues de muchas vozes q diez y nueue Religioſos ſe repartieſẽ por las naos de la flota, y los demas fueſſen en la miſma q auiã venido, deſpues q treze pilotos jurarõ q eſtaua buena y ſegura para el viage. Fue eſte arbitrio del ſeñor Obiſpo à ſemejãça de los mercaderes que reparten ſu haziẽda en diferẽtes vaſos, porq ſe ſalue alguna, ſi ſe perdiere otra. Conſideracion q que ſe le ofrecio quãdo à todos los frayles jũtos los vio en peligro de hanegarſe, y perderſe de vna vez tãtos Religioſos, tã eſtimados por ſus perſonas, tã caros por las grandes diligencias de traerlos, tan neceſſarios por ſu oficio, y tã prouechoſos por las eſperanças del exercicio del. Y aun eſto tuuo ſu dificultad: Que los repartidos no hallauan quien los quiſieſſe, aſsi porq cada nao ſacò de S. Lucar la gente que la auia de ocupar, ſin dexar deſembaraçado lugar para hueſpedes de reſpecto, y à cada vno ſe le hazia de mal deſocupar ſu rancho: como porque lleuãdo el Piloto de la nao S. Saluador los recados para q le pagaſſen en S. Domingo entẽdian los demas que auian de paſſar los frayles q le cupieſſen de valde, y pareciales muy grã limoſna, y mucho mayor, cõſiderãdo que la hazian al Rey, a quiẽ pagauan otros derechos: ò no ſe la hazian, pues pagaua por entero el flete à Pedro de Ybarra. El General los deſengañò y diuidio la paga à rata por cãtidad: y con eſte ſeguro ſe diuidierõ tãbien los 19. Religioſos en diferentes partes, ſeñalãdoſeles en cada nao ſu Vicario, y el matalotage que fue meneſter, los demas con el ſeñor Obiſpo ſe quedaron en la primera nao.

Todo el tiẽpo q ſe detuuieron en la Gomera, q fuerõ diez dias, tuuo la Condeſa grã cuydado de regalar à los Padres: cada dia les embiaua dos carneros, y el pan, vino, y fruta neceſſaria. Viſitòlos dos vezes en la Igleſia donde eſtauan apoſentados, y fuerã mas, ſi el tener por hueſpeda a la Virreyna no le fuera de algun embaraço. A la deſpedida los dio para el viage cantidad de vizcocho, carnes, y mucho dulze, aſsi en azucar, de q tenia vn grande ingenio, como en conſeruas. El Cura los deſpidio con mejor gracia que los recibio, y viendo que de la parra no le faltaua vn gajo de vbas en recõpenſa de algunos regalos que ſe le quedauan por el hoſpedage, dio licencia que cogieſſen las que quiſieſſen. Por ſu guſto ſubio vn criado à cortar dos ò tres razimos, y apenas ſe le deſcubrio la cabeça deſde la calle, quando ſe la hizierõ baxar abierta y corriendo ſangre de vna pedrada que le tiraron. Huuo gran ruydo ſobre el caſo, y algunas malas palabras, porque no ſe admitian las eſcuſas que dauan los Religioſos. Tuuoſe luego noticia del malhechor, y pidieron perdon à los frayles. Todo eſte dia ſe paſsò en vozes, y canſados de darlas y oyrlas, caſi de noche ſe fueron a la mar. 5

CAPITVLO II.

1 *De las Islas de Canaria haſta ſu primera conquiſta.*
2 *Conquiſta de las Islas de Canaria.*
3 *Diferencias entre los Reyes de Caſtilla, y Portugal ſobre eſtas Islas.*
4 *Suceſos de las Islas haſta que llegaron à poder de Fernan Peraça cauallero Seuillano, que ſe llamò Rey de Canaria.*
5 *Ay pleyto entre Fernan Peraça, y los Reyes de Caſtilla, y ſu concierto.*

POr las razones que en la carta dedicatoria dixe, de juſticia deuia dedicar eſta hiſtoria à don Antonio Peraça Ayala y Roxas Conde de la Gomera. No dixe alli de ſus aguelos y progenitores, como es coſtũbre de muchos autores, porq lo tuue por digreſsiõ, y ſalir del propoſito de lo q la dedicatoria pide. Y ũq no ſoy 1

mandado, ni persuadido à no dexarlos en blanco: pareciome hazer vna breue memoria dellos, remitiendo à los que escriuen mas en particular de la nobleza y linages de los señores y titulados de Castilla obra de quien estoy informado que se trata con muchas veras que salga a luz, la enmienda y aumento de los personages que aqui se nombraren: que por estar en parte donde no los puedo consultar, ni tener los libros de que se aprouechan, nadie me culparà, si no satisfago en todo a mi proposito, y à la noticia que estoy obligado a dar de la casa del Conde: a cuya natural modestia en parte se puede atribuyr esta mi culpa, a causa de que vezes le trage esto a conuersacion, y nũca permitio que criado, amigo, ni deudo suyo me guiasse en esto, que es bien contra el estilo destos tiempos. Y esto presupuesto, digo.

Que la Gomera es vna de las siete Islas que aora se llaman de Canaria, que es la mayor y principal de todas las que los escritores antiguos llamaron afortunadas y bienauenturadas, teniendolas por tan sanas y tan abundantes de todas las cosas necessarias a la vida humana, que sin trabajo ni cuydado viuian los hombres enellas mucho tiempo, aunque Solino habla dellas con alguna moderacion de su bondad y abundancia, que es lo que aora se halla en ellas. Son por todas siete, Lançarote, Fuerteuentura, Canaria, Tenerife, Gomera, Palma, Hierro, y otra Isla dizẽ que parece a tiempos a la parte Septentrional, que deue de ser la inacessible de Tolomeo, la qual muchos han buscado con diligencia, lleuando en ala seys y siete carauelas hazia ella, que les parece que la van a embestir, pero ninguno la topa, ni sabe que ilusion puede ser aquella. Estan en ringlera vna tras otra, leste oeste, en veynte y siete grados y medio a diez, y siete leguas de Africa por el cabo del Boxador, y duzientas de España, contando hasta Lançarote, que es la primera. Canaria es redonda y la mejor, y en partes fertilissima. No hallò en ella Pedro de Vera los canes q̃ dixo el Rey Iubà, aunq̃ dizen q̃ tomò dellos el nõbre, de suerte que el llamarse assi, deue de ser por otro respecto, Tenerife que se entiende que es la Niuaria, es triangulada, y la mayor y mas abundante de trigo. Tiene vna sierra que llaman el Pico de Teyda, la cosa mas alta que nauegantes saben: la qual es verde al pie, siempre en el medio està neuada, y rasa y humosa en lo alto. El hierro, segun la opinion de muchos es la Pluuiaria, donde no ay otra agua sino la que distilan las hojas de vn arbol, que continuamente està cubierto de vna niebla, que conseruandole la humedad, le sirue de pauellon, porque no le entre el calor de los rayos del Sol, que le enjugaria, y pereceria la gẽte de sed. Viuian todos los moradores destas Islas en choças y cueuas, y la cueua de los Reyes de Galdar estaua cauada en viuas peñas aforrada de teas, que es el coraçon del pino, madera perpetua: de cuyo origen, ni de donde vinieron a ellas no se sabe cosa cierta, aunque esta palabra, *Gomera*, *Telde*, y otros bocablos de que vsan los naturales, los ay en el Reyno de Fez, y de Benamarin pero entiendese no auer sido de alli por la diferencia de costumbres, trage, color, y religion: principalmente estando tã cerca de Africa, y auer fama que carecieron de fuego, hierro, letras y bestias de carga: lo qual todo es señal de no auer entrado alli Christianos hasta el año de 1344. en que segun quenta el Rey don Pedro el Quarto de Aragon en su historia le vino a pedir ayuda para conquistar las Islas perdidas de Canaria, don Luys nieto de don Iuan de la Cerda, que se llamaua Principe de la Fortunia, por merced que dellas le hizo el Papa Clemente VI. Puede ser que fuessen entonces a Canaria los Mallorquines, a quien los naturales se loan auer vencido, matando muchos dellos, porq̃ en la guerra eran esforçados y cuydadosos. Vsauan ballestas de palo, dardos, y lançones, con cuernos agudissimos por hierros, y tirauã vna piedra cõ la mano tã acertero como vna saeta con la ballesta. Escaramuçauã de noche por engañar los enemigos, y pintauãse de muchas colores, porq̃ no pareciessen las heridas. Y en esta jornada se entiende q̃ se quedò allà la Imagen de nuestra Señora de la Cãdelaria, de tanta deuocion en aquella tierra, y de tãto nombre en España, y en Indias, por los grandes y portentosos milagros que nuestro Señor obra por ella.

De las Islas de Canaria.

2 Los primeros Españoles que començarõ a conquistar estas Islas, fuerõ à ellas el año de 1393. que fue el tercero del Rey don Enriq̃ III. segũ su historia cuenta, y estos eran de Seuilla y Vizcaya, y de la Prouincia de Guipuzcoa, no se sabe si fueron por su motiuo, ò por orden del Rey, ni quien hizo la costa de la jornada. En esta lleuaron cauallos, y cantidad de armas, vinieron à batalla con los de Lançarote: Vencieronlos, y truxeron a España presos al

Año, 1544

Rey y Reyna de aquella Isla, con otro mucho despojo de cueros de cabras, cera, y otras cosas de riqueza yestima de aquellos tiempos, y ciento y setenta personas, que aũque cautiuos, seruian à su Rey. Despues desto el Rey don Enrique dio à ciertos caualleros las Canarias para que las conquistasen, reseruando para si el feudo y vasallage. Entre los quales fue Iuan de Betancurt, cauallero Frances: el qual à intercession de Rubin de Bracamonte Almirante de Francia, deudo suyo, huuo tambien el año de mil y quatrocientos y diez y siete la conquista de aquellas Islas con titulo de Rey. Vendio vna villa que tenia en Francia, passò à las Canarias con Españoles, y lleuò a Fray Mendo por Obispo de lo que conquistasse, para doctrinar y conuertir aquellos Gentiles, porque con esta condicion le dio la conquista el Papa Martino Quinto. Ganò à Lançarote, fuerte ventura, à la Gomera, y al Hierro, que son las Islas menores: y vn historiador dize, que tambien la Palma. Llegò a la gran Canaria, y resistieronle fuertemente los naturales con diez mil hombres que tenian de pelea, y assi le fue forçoso salirse de la Isla. Boluiose à Lançarote, donde poblò y hizo vn fuerte, y desde alli gouernaua las Islas que auia conquistado, y embiaua à España y Francia esclauos, cera, cueros, sebo, orchilla, sangre de Drago, higos, y otras cosas de que sacô mucho dinero.

3 A la fama de las riqueças, y lo mas cierto fue, que por ganar honra, conquistando à Tenerife, y à la gran Canaria, que se defendian valerosamente, pidio el Infante de Portugal don Enrique al Rey don Iuan el segundo de Castilla aquella conquista, y porque no se la quiso dar, el Rey don Iuan de Portugal su padre la procurò del Papa, y embio el año de mil y quatrocientos y veynte y cinco, con armada à don Fernando de Castro. Pero los de Canaria se defendieron muy bien, aunque los Portuguеses perseuerauan en la conquista, fiados en su valentia, y la buena suerte y prosperos sucessos que auian tenido en la Isla de la madera y otras, en tiempo del Rey don Iuan y don Duarte, y el Infante don Enrique, que era guerrero. Quexòse desto al Papa el Rey don Iuan el segundo de Castilla, y llegò el negocio à tratarse por via de derecho delante del Papa Eugenio Quarto, y llamose el Letrado que embio por su parte el Rey de Portugal, el Doctor Luys Aluarez de Paz, tratòse la causa con mucho acuerdo, y despues de largas informaciones, disputas, y consultas, dio el Papa la conquista y conuersion de aquellas Islas al Rey de Castilla año de mil y quatrocientos y treyta y vno, assi cessò la contienda sobre la gran Canaria entre los Reyes de Castilla y Portugal.

4 Mientras andauan en estas diferencias los dos Principes, murio Iuan de Betancurt, y dexò las quatro Islas que auia conquistado à vn cauallero deudo suyo, llamado Menaute. Que continuando el gouierno y trato como su antecessor, tuuo algunas pesadumbres con el Obispo fray Mendo, que con mucho cuydado, y muy exemplarmente acudia à su obligacion en la conuersion de aquellas gentes. Estas diferencias fueron causa que el Obispo escriuiesse al Rey de Castilla, la poca voluntad que los Isleños tenian à Menaute, por muchos malos tratamientos que les hazia: por lo qual desseauan mucho ser vassallos de su Real Corona, y el Obispo daua traça de la gran facilidad como esto podia ser. Vistas las cartas embiò el Rey allà con tres naos de armada à Pedro Barua de Campos, hombre rico de Castilla, y diole sus poderes para tomar y tener las Islas en su nombre. Llego Pedro Barba, y hallò resistencia en Menaute, y tuuieron algunos encuentros de palabras y de manos, y viendose el Menaute inferior, hizo de la necessidad virtud, tratò de paz, y concertòse con Pedro Barba, y vendiole las Islas por cierta cantidad de dineros: y algunos dizen, que despues Pedro Barba las vendio con ganancia à Fernan Peraça cauallero Seuillano: y otros, que Iuan de Betancurt las vendio en su vida à don Iuan Alonso Conde de Niebla, y el Conde las trocò a Fernanan Peraça su pariente, por ciertos lugares que tenia cerca de su Estado. Fuese de la vna suerte, ò de la otra, las Islas vinieron a ser de Fernan Peraça, y desde que las comprò, ò trocò, començò a hazer guerra à las que estauan por conquistar: y en vna batalla que dio en la Palma, le mataron à vn solo hijo que tenia, que se llamaua Guillen Peraça. Quedòle vna hija, que se dezia doña Ines, y casòla con Diego de Herrera hermano del Mariscal de Ampudia de Castilla, señor de Ampudia, hijos del Mariscal Pedro Garcia de Herrera y doña Maria de Ayala, entrambos linages de los mas emparentados con grandes y señores de Castilla, como se verà en las historias, y particularmente en

el libro del origen de las Dignidades seglares de Castilla y Leon, por el Doctor Salaçar de Mendoza Canonigo de Toledo. El Fernan Peraça intitulòse sin contradicion alguna, Rey de las Canarias, y como tal se tratò, y despues de muerto tomaron pacificamente el titulo de Reyes su hija y hierno. Trabajaron mucho por ganar à Canaria, Tenerife, y la Palma. Pero nunca pudieron. Tuuieron por hijos à Pedro Garcia de Herrera, Fernan Peraça, Sancho de Herrera, doña Maria de Ayala, que casò en Portugal con don Diego de Silua Conde de Portalegre, y otra hija que casò con Pero Fernandez de Sahabedra hijo del Mariscal de Zahara.

5 Entendieron el Rey don Fernando, y la Reyna doña Isabel recien heredados, como Diego de Herrera no podia conquistar à Canaria, y estando en Seuilla el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho embiaron à Iuan de Rejon, y à Pedro de Algaua con armada à conquistarla. Huuieronse mal entre si estos dos Capitanes, andando en la conquista, y matò Rejon à Pedro de Algaua. No mucho despues Fernan Peraça hijo de Diego de Herrera matò à Iuan de Rejon, y esta muerte fue de mucho daño para el y para sus padres. Porque luego los Reyes de Castilla se indignaron contra ellos, y le quitaron los titulos de Reyes de Canaria que tenian: diziendo que no lo podian ser, y prosiguieron la guerra y desgracia con Diego de Herrera: el qual puso pleyto à la conquista, diziendo que no le pertenecia al Rey de Castilla, sino à el y a su muger, por la merced del señor Rey Don Iuan que hizo à Iuan de Betancurt, cuyos successores eran, y alegando estar en possession y acto de la conquista, en que auia gastado muchos dineros, y derramado mucha sangre de hermanos, parientes, y amigos. Huuo sobre esto gran pleyto, y despues de muchas demandas y respuestas; trataron los Letrados de vna y otra parte de concierto, y los Reyes dieron à Diego de Herrera cinco quentos de marauedis en contado por los gastos, y el titulo de Conde de la Gomera con el hierro, y el y su muger doña Ines Peraça, renunciaron todo el derecho y accion que tenian à las otras Islas. Hecho este concierto embiaron los Reyes à las Islas con armada à Pedro de Vera natural de Xerez, año de mil y quatrocientos y ochenta, que tardò tres años en ganar à Canaria, por lo bien que se defendian los Isleños, y tardàra mas, y aun quiça no la ganàra sino fuera por la ayuda de Guanarteme Rey natural de Galdàr, que le fauorecio por deshazer à Doramas, hombre baxo, que por su valentia è industria se auia hecho Rey de Telde, por dò entrambos se perdieron. Alonso de Lugo, que fue muy valeroso Capitan en la guerra de Canaria, conquistò el año de mil y quatrocientos y nouenta y quatro la Palma y Tenerife, de la qual huuo titulo de Adelantado. Desde entonces son todas aquellas Islas de Canaria del Rey de Castilla muy pacificamente, y el Papa Innocencio octauo le dio el patronazgo dellas el año de mil y quatrocientos y ochenta y seys. Hernan Peraça de Ayala segundo Conde, casò con doña Beatriz de Bobadilla, tuuieron por hijo a don Guillen Peraca de Ayala, que adquirio titulo de Conde de la Gomera: diosele el Emperador dõ Carlos; casò cõ doña Maria de Castilla señora principal de los Castillas de de Seuilla, nieta de otra señora doña Maria de Castilla, que lo fue del Rey don Pedro hija de su hijo don Diego, y esta señora fue la que recibio y hospedo à los Padres en la Gomera, tuuierõ por hijos à don Luys Peraça de Ayala quarto Conde que murio sin sucesion, à dõ Melchor de Ayala quinto Conde, à don Pedro de Ayala, don Diego de Ayala, don Gaspar de Castilla, don Baltasar de Castilla, doña Leonor de Toledo. El Conde don Melchor de Ayala casò con doña Margarita de Castilla: tuuo por hijos al Padre Gabriel de Castilla de la Compañia de Iesus, a don Alonso Carrillo de Castilla, y à don Melchor de Ayala: y el primero de sus hijos fue el sexto Conde que aora posee el Estado, don Antonio Peraça Ayala y Roxas Presidente desta Audiencia de Guatemala, y Capitan general de las Prouincias à ella sugetas, que son Chiapa, Socomusco, Nicaragua, Costarrica, Honduras, y la misma de Guatemala, que no es poco estendida, pues abraça entrambos mares del Norte y Sur, para cuyo gouierno de paz y guerra es bien menester la apacibilidad del Conde, la experiencia en negocios, y el gran exercicio que tuuo en sus primeros años de las armas en compañia del Adelantado de Castilla: porque con estas calidades dà tan buen punto à los casos y cosas que se ofrecen que ningun consejo le sale errado, ni fuera del proposito, a que le ordena, porque todo alcança su fin: ayudandole mucho à esto la aficion y amor con q̃ es mirado y amado, Cõdes de la Gomera.

Año 1544

de todos sus subditos, la buena eleccion en escoger amigos, y la puntualidad en amparar y fauorecer menesterosos. Iuntase à esto el gran cuydado de acudir à las cosas de Dios y de su Iglesia, tratando con respecto y veneracion a los Eclesiasticos, y estimando en sumo grado à los Religiosos, que como testigo puedo dezir con verdad, que es forçado, è impedido por las emulaciones, è imbidias de gente que trata desto, para no hazer mas demonstraciones de las que pone en execucion en orden à honrarlos, y por esto es justo que esta historia que trata de los Padres antiguos y presentes de la Orden de Santo Domingo, se le dedique. Porque debaxo de su nombre sean todos honrados en donde se tuuiere noticia dellos.

CAPITVLO III.

1 *Llegã los Padres à la Isla de S. Domingo.*
2 *De la Virreyna doña Maria de Toledo.*
3 *El Obispo de Chiapa es muy mal recebido en la Isla.*
4 *Exercicios de los Padres.*
5 *Los Padres predican la libertad de los Indios esclauos.*
6 *Quedanse tres Padres en la Isla de Puertorico. Y otros trabajos que les sucedieron à los que estauan en Santo Domingo.*

1 BOluiendo al hilo de la historia, y à los sucessos de los Padres que dexamos embarcados vn Martes à la noche en el puerto de la Gomera, para proseguir su jornada con toda la demas flota, en quien, segun se dixo, se auian repartido diez y nueue Religiosos de la compañia. Salieron de alli Miercoles por la mañana à los treynta de Iulio. Tuuieron algunas calmas, y sin sucederles cosa de consideracion. Martes nueue de Septiembre deste año de mil y quinientos y quarenta y quatro entraron en el puerto de la Isla de Santo Domingo, y la nao San Saluador, en que venia el señor Obispo, y veynte y siete Religiosos, que despues de lastrada en la Gomera auia nauegado mejor que todas las de la flota, por ser mas velera que ellas: por poco se hiziera pedaços yendo à embestir con vna roca, si con gran fuerça del timon no la desuiaran haziendola boluer. A penas salieron deste peligro, quando la Capitana se yua à encontrar con ella, y sin duda la echàra à fondo, si con mucha breuedad no subiera vna vela conque se librò. Que como el demonio entendia que la mercaduria que alli yua, no era para su ganancia, ponia toda la diligencia possible, para que no llegasse à saluamento. Antes que los Religiosos saltassen en tierra, llegô à la nao el Suprior del conuento, que se llamaua Fray Antonio de Leon, hombre muy docto Maestro en Teologia, gran gouernador, muy zeloso del bien de la Religion, de la saluacion de las almas, y del remedio de los daños y abusos que en aquellas partes auia: y por esta causa auia ydo à España, y en el conuento de San Esteuan de Salamanca, sustanció las razones de sus memoriales para el buen despacho que tuuieron en Cõsejo, y assi por el tiempo que se detuuo en aquella casa, como por ser hijo della, conocia mucho à los Padres que venian de allà, y los mas antiguos eran de su tiempo. Pero muy sin acepcion de personas, los abraçò à todos, y con todos se alegrò y regozijò tãto que parecia quererlos meter en sus entrañas y coraçon. Salieron de la nao, y el vltimo el señor Obispo, y caminando en processsion al conuento, los salieron à recebir todos los Religiosos con el Prior que se auia adelantado para este acto, porque vino de España en esta flota. Salieron con el conuento el Prouincial de la Orden, y el Obispo de Puertorico que estaua en la Isla sobre ciertos pleytos de su Obispado, cerca del conuento començaron à cantar el Te Deum laudamus: acabaronle en la Iglesia, y dicha la oracion, que fue de acimiento de gracias por el buen fin de la jornada, se abraçaron vnos à otros cõ mucho amor. El Suprior les labò à todos los pies, y el Prouincial siruio à la mesa, que era assi la costumbre y ceremonia santa de aquel siglo en que aun estauan calientes las cenizas del santo Fray Pedro de Cordoua, y de otros excelentes varones en religion y virtud que aquella casa y Prouincia tuuo. Acomodaronse muy bien los huespedes, porque el Prouincial estrechò los conuentuales para ensancharlos à ellos, y era tanta la caridad de los de casa, que en menos lugar cupieran por darle a los forasteros.

La Virreyna doña Margarita de Toledo tuuo harta necessidad de aprouecharse de su valor, Christiandad, y cordura, en los sucessos que se le ofrecieron en entrando en su casa, porque la hallò perdida, cõ su larga ausencia, q̃ auia sido desde el mes de

Marco

Março de mil y quinientos y treynta,hasta aquel dia que eran catorce años y medio, hallò su hazienda robada, los hijos ausentes,y esto,y el ser viuda fue causa que los vezinos no le hiziessen el acogimiento, ni la tuuiessen el respecto que a ser quien ella era, sin ser Virreyna,se le deuia. Porque era hija de don Fernando de Toledo Comendador mayor de Leon, caçador mayor del Rey don Fernando, hermano de don Fadrique de Toledo Duque de Alua, primos hijos de hermanos del Rey Catolico, que de los Grandes de Castilla era el que mas en aquellos tiempos priuaua con el Rey, y prima del Cardenal don Fray Iuan de Toledo Arçobispo de Santiago, hijo del conuento de San Esteuan de Salamanca. Por el casamiento desta señora con don DiegoColon,Almirante,Virrey, y Gouernador de las Indias,que se celebrò año de mil y quinientos y ocho: acabò su marido los pleytos que tenia con el Rey,sobre los grandes priuilegios de su padre el Almirante don Christoual Colon: porque el Duque de Alua lo alcançò assi del Rey. Vino â Indias el mismo año que se casò,y estuuo acà hasta que despues de la muerte de su marido,que sucedio en la Puebla de Montaluan año de mil y quinientos y veynte y cinco,se le recrecieron tantos pleytos que huuo de yr à España à seguirlos.boluio aora,en ocasion y tiempo en que demas de sus buenas partes le fue bien necessario el consuelo y compañia del Padre fray Antonio de Toledo su hermano legitimo.

3 No fue menos mal recebido, antes hizo en esta parte ventajas à la Virreyna,y la hiziera al hombre mas mal quisto del mundo, el señor don Fr.Bartolome de las Casas,de todos quantos le vian chicos y grandes,pobres y ricos,subditos y gouernadores,porq todos se tenian por agrauiados del. Los grãdes porq ò se auiã disminuydos,ò no podian subir mas con las nueuas leyes, y los menores,porq con ellas perdieron las esperanças de subir,y assi eran todos los demas estados,y detodo ensu opiniõ,tenia la culpa el Obispo,y assi todos le mostraron tan à las claras el odio y aborrecimiento q le tenian,q no le visitò nadie, ni le dio la bien venida,antes todos le echauã mil maldiciones,y si le pudieran comer a bocados lo hizieran,y por su causa (que estaua aposentado en S.Domingo)faltando el sustento ordinario por la venida de los huespedes,siẽdo otras vezes los vezinos socorridos y liberales,en esta ocasion se estrecharon tanto q no querian dar vn pan de limosna,porque no le comiesse el Obispo.Que sabiendo lo que passaua se quiso yr al conuento de S.Francisco,y reparando q allà auria el mismo incõueniẽte,se estuuo quedo por no dar pesadũbre a tantos.Señalaronse dos Religiosos,vno cõuentual,y otro huesped, q fue Fr.Luys de Cuenca, para q pidiessen limosna por las casas,y quãdo lo que trayã no alcançaua paratodos,se suplia del vastimento que sobrò de la mar, y aun este socorro huuo de cessar,porque consideraro lo mucho que les faltaua de jornada, y tuuieron por mejor passar alli como pudiessen,q morir despues de hambre en la mar, y en tierra no conocida.

Estan los Padres en la Española.

El cõuẽto de la Isla de S. Domingo fue siempre muy religioso, y muy concertado, y entonces en concierto y religion estaua auentajadissimo, assi por la obediencia y gran virtud de los subditos, como por el cuydado del Maestro fr. Antonio de Leõ,q en ausẽcia del Prior,q no pudo ser corta en yr y venir y negociar en España, le gouernò,y con la venida de los padres forasteros cobrò nueuo ser y lustre,y en todo parecia otro. El coro se seguia cõ mucha pũtualidad de dia y de noche.Los oficios solemnes los haziã solemnissimos el numero de tãtos religiosos,y la voz y organo de fray Vicente Nuñez,y fr.Diego Calderõ.Las Missas crecierõ en cãtidad,y el pulpito estaua menos ocioso que otros años,porq miẽtras los Padres estuuieron alli ningun Domingo ni fiesta faltò sermon. Hizose el conuento estudio formado: porque el Padre fray Augustin dela Hinojosa leya vna licion de Theologia, y cada dia se tenia conferencia della. Las conclusiones se sustentauan por su orden,y todos arguyan, que como auia tan poco tiempo que auian salido de los estudios, estauan muy en los terminos Escolasticos. El Prouincial era Maestro doctissimo,y gustaua estrañamente dello,procurãdo agradar à sus huespedes todo lo possible.En este tiempo llegò la fiesta de nuestro Glorioso Padre San Francisco,y todos los Religiosos de Santo Domingo, acudieron à su conuento à celebrarla y refrescar la memoria de la gran amistad y hermandad de los dos gloriosos Patriarcas,con la cõformidad de sus hijos. El señor Obispo dixo la Missa de Pontifical.Tuuo el sermõ fray Iordan de Piamonte,y cõ la Retorica que sabia le dispuso en genero demonstratiuo, y con el espiritu,y buen lenguage de que vsaua,se dio tãbien a entender q no se 4

Año 1544 acordauan los muy entendidos auer oydo mejor traça, ni mayores alabanças del ſancto, y de ſu ſagrada Religion.

§ No reparo el Obiſpo en el aumentar el odio y aborrecimiento que los de la Ciudad le tenian, ſi trataua de negocios, para oluidarlos, y darſe por deſobligado, por ſer hueſped y foraſtero, de notificar los deſpachos que lleuaua para la libertad de los Indios. Por todo atropellò, y de hecho notificò à la Audiencia puſieſſe en libertad los Indios que en toda ſu juriſdicion y diſtrito eſtuuieſſen hechos eſclauos de qualquier modo y manera que fueſſe. Encẽdio el ſeñor Obiſpo con eſta diligencia vn fuego infernal contra ſi, y los que mas le atizauan eran los Oydores como mas intereſſados en la eſclauonia de los Indios, y por el conſiguiente mas damnificados en ſu libertad. Solo el Preſidente, que era el Licenciado Cerrato, de quien adelante ſe hara mencion, fauorecia al Obiſpo, y procuraua cõ todas ſus fuerças, y no por cumplimiento, la libertad de los Indios, y hazer lo que ſu Rey le mandaua. Y con todo eſſo podia poco, por la reſiſtencia, replicas, y apelaciones de los de la Isla, y de hecho embiaron Procuradores à Eſpaña, para hazer renocar las prouiſiones que traya el Obiſpo. Los Religioſos de la Isla, eſcarmentados de los caſos de los años paſſados, y de las muchas inquietudes, y trabajos que padecieron los q̃ auian pretendido eſto miſmo, auia dias q̃ callauan ſin oſar hablar palabra en eſte punto, ni en diſputa, ni en pulpito, ni en confeſsionario. Y con tener aora tan buena ocaſiõ los que eran de la opiniõ verdadera, que la eſclauonia de los Indios era injuſta (que no todos la ſeguian, antes los mas fauorecian à los Eſpañoles) el viuir entre los intereſſados los hizo perros mudos, ſin voz para ladrar, publicar, y defender la verdad. Tuuoſe ſobre eſto acuerdo en el Conuento de Santo Domingo entre el Obiſpo, y el Padre fray Tomas Caſillas, y los Padres mas graues que venian de Eſpaña. Y entre todos acordaron para que la injuſticia y tirania, pecados tan graues contra el proximo, y por el conſiguiẽte cõtra Dios, no preſcriuieſſen contra el Euangelio que abomina y condena eſtos vicios: que ſe predicaſſe la verdad al pueblo, y ſe les dixeſſe ſu mal eſtado, y la obligacion q̃ tenian à ſalir del, poniendo los Indios en ſu libertad. Vno de los Padres que alli eſtauan tenia encomẽdado ſermon en la Igleſia mayor dia de las onze mil Virgines, q̃ ſe celebraua en aquel tiempo con mucha ſolemnidad, y acudia à ella todo el pueblo. Ofrecioſe à tocar eſte punto, y cumpliolo: pero fue con tanta diſsimulacion, que ſolo los ſabios le entendieron. Y en conuerſaciones y corrillos quitauan la confuſiõ que en los menos diſcretos auian engendrado las palabras del Predicador. Declarado y entendido el enigma, porque aquella materia no paſſaſſe adelante, ſe juntaron el eſtado Eccleſiaſtico y ſecular, y nõbrando los ſeglares vn cauallero principal y diſcreto: y los clerigos vno de ſu compañia, graduado de Doctor en derechos, hombre virtuoſo, y que de ſecreto, ſegun ſe ſupo deſpues, tenia la miſma opinion del Predicador, ſino que reſpectos humanos no ſela dexaua manifeſtar: y jũtos los embiarõ al P. fr. Tomas Caſillas, y al Predicador del ſermõ paſſado, que era el Padre fray Tomas dela Torre. Propuſo el ſeglar ſu embaxada con mucha corteſia, y cõ muy dulzes palabras. Pidio en nombre de la Ciudad que no ſe tocaſſe otra vez aquella materia en el pulpito, aunque en caſa ſe leyeſſe, y diſputaſſe en los generales (como ſe hazia) por el mucho eſcandalo que cauſaria en el pueblo el oyrla otra vez. Refiriò muchos inconuenientes que traya eſtudiados, ſi ſe reduxeſſe à pratica ſu opinion, eſcuſo los poſſeedores delos Indios eſclauos. Y en concluſion vino à dezir que ſeria gran prudencia reprehender otros vicios, de que ſe eſperaſſe enmienda, y dexar aquel. Quando lo fuera (dixo) que no tenia remedio. Hizo tan bien ſu razomiento el hombre, ſabio ſegũ la ſciencia del mundo, opueſta à la ſabiduria de Dios, que el clerigo no tuuo que hablar. Y los Padres por entonces quedaron conuencidos de no boluer à predicar aquella materia, y lo prometieron aſsi.

Apenas ſe auian ydo los Embaxadores, quando à los dos Religioſos les cayò vn empacho y verguença de ſi miſmos tã grande, que no ſe oſauan mirar el vno al otro, y como el agua que ſe echa en la fragua la enciende mas, y la dà mas fuerça para penetrar y ablandar la dureza del hierro: aſsi boluieron eſtos Padres en ſi de la tibieza que poco antes tuuieron en ſu propoſito. Predicaua el miſmo Padre en el Conuento el Domingo ſiguienre, y traçò ſu ſermõ de ſuerte que ſin ſacar ſu propoſito del Euangelio, en toda la hora no tratò otra coſa q̃ la obligacion de poner los Indios en libertad, tan clara y diſtintamente como ſi confi gomiſmo lo huuiera. Tuuoſe à mucho de-

xarle acabar el sermon, segun se inquietauan y alborotauan todos. Pero apenas se auia acabado quando en la Iglesia començarô las murmuraciones, y fuera, los corrillos, y conuersaciones contra los frayles. Que de malos nombres les pusieron. Que les dixeron de cosas. Como los amenazauan, assi para la Ciudad en saliendo de casa, como para la mar en embarcandose: prometiendo de hazerles echar el nauio à fondo, porque no passassen à destruyr todas las Indias. Dauan traça de tirarvn arcabuz al Predicador al pulpito por vna ventana que tenia en frente, si otra vez tocaua aquella materia, y todo esto era echar azeyte al fuego. El mismo P. fr. Tomas predicò el dia de Todos Santos, y segundò el tratar la propria materia cõ mas fuertes razones, y con vn espiritu Apostolico. Segundo tambien el pueblo en sus brauatas, y algunos interessados para irritar al Presidẽte y Oydores contra los Padres forasteros, echarõ fama que Mexico, Chiapa, Honduras, toda la Nueua España, y el Pirù se auian alçado, y rebelado contra el Rey por la execucion de las nueuas leyes, y que en Mexico auian muerto à vn Predicador, y desterrado, y maltratado otros personages graues que lâs defendian. Escriuian en sus casas cartas con firmas voluntarias, y publicauanlas como venidas de lexas tierras, costũbre que hasta oy conseruan algunos desalmados, como yo lo he experimentado con harta confusion y verguença suya. Sobornauan los de Sãto Domingo à la gente que venia de fuera de la Isla, para que dixessen lo que ellos querian: y causaron los inuentores destas traças gran confusion en la Ciudad con esta maraña, y todos los vezinos se concertaron de no dar limosna à frayle Dominico, y assi padecian mucha necessidad.

6 En medio destos trabajos les vino vna nueua cierta, que sintieron en el alma, que fue quedarseles en la Isla de San Iuan de Puerto Rico, fray Diego de la Madalena, fray Ambrosio Villarejo, y otro Religioso, porque su nao aportò alli para el auio de ciertas mercaderias, y à la buelta à Santo Domingo traxo cartas en que estos Padres se despedian de la buena compañia de los demas. Y aunque se hizieron algunas diligencias para traerlos, principalmente a fray Diego de la Madalena, que sentian mucho el quedarseles, ninguna aprouechò. A muchos les prouò la tierra: y el calor de la Isla les relaxò de suerte que casi siẽpre andauan con calentura. Otros enfermos fueron mas peligrosos, como fray Alonso de Portillo que llegò muy al cabo, y fray Luys de Cuenca, cuya falta de salud la causò grandissima en las temporalidades. Y mas sintieran si muriera por la de su persona, que era gran Religioso, y tenia mucho zelo del bien de las almas. Y por estas descomodidades quisieran los Padres salirse de la Isla, y demas del temporal, que era malissimo por los muchos Nortes que entonces corrian, no se hallaua vn patache, ò fragata que fuesse su viage. A todo esto se añadio el boluerse à platicar la duda, si el Padre fray tomas Casillas era Prelado, ò no, y sino lo era, que auian de hazer de Cabeça que los gouernasse. De suerte que dẽtro da casa tenian miedo y temor, y fuera pendencias y guerras, odio y aborrecimiẽto de todos.

Los Padres en la Isla Española.

CAPITVLO IIII.

1 *Del modo que nuestro Señor remediò las necessidades de los Padres.*

2 *Vna ciudad muy rica, por la dotrina de los Padres dio libertad à los Indios que tenia por esclauos.*

3 *Los Religiosos obedecen al Padre Fray Tomas Casillas. Y el Capitulo Prouincial que se tuuo en Mexico.*

4 *El señor Obispo les da auio para salir de la Isla de santo Domingo.*

5 *Señalase el dia de la partida.*

6 *Detienense los Padres en el puerto por culpa del Piloto.*

7 *Salen à la mar, y pasan tormenta.*

A Estos y otros mayores trabajos se auian ofrecido los Padres por la predicacion del Euangelio, y exaltacion del nombre de Christo nuestro Señor, y por la confiança que tenian, que con su fauor saldrian bien dellos, acudieron por el, pidiendole con sus deuotas oraciones. Doblaron de comunidad el tiempo que la Religion señala para la oracion, y en particular se repartierõ por sus oras, para que no faltase del coro vno, de dia ni de noche. A pocos dias que començaron este exercicio, acudio el Señor como suele à sus sieruos, y a estos Padres que tanto lo eran, como a vn San Pablo primer ermitaño, o à su zeloso Profeta Elias, que mandò a vn cueruo que sustentase al vno, y à vna viuda que fauoreciesse al otro. Assi a ellos los començò à reme- 1

Año 1544

diar sus necessidades en el sustento que su frian, y callauan todo lo possible por medio de vna negra vieja viuda y pobre, que sin auerselo dicho, ni mandado nadie se hizo demandadera de los Padres huespedes, entrandose por las casas, y del modo que el Señor le enseñaua, que seria no sacandola de su natural, pedia limosna para los Padres forasteros, y con vna fidelidad notable venia cada dia dos y tres vezes à la porteria del conuento con admiracion de todos, cargada de pan, vino, frutas, carne, y pescado, y esto en abundancia. Los oficiales Reales entendieron el peligro de los enfermos, y la necessidad delos sanos, y no se acordando los Padres delas cedulas que trayan del Rey para que les diessen sustento de su Real hazienda, donde quiera que llegassen. Ellos las pidieron, y hizieron buscar, y vistas proueyeron conforme su orden con gran regalo y abundancia à las necessidades de todos. El Obispo de Puerto rico tambien acudio con limosna, y estaua muy alegre con el pesar de los Padres por los tres Religiosos que se quedaron en su Isla. Los Padres de San Francisco lleuauã cada dia à comer y cenar à su casa doze, y diez y seys frayles, y los que yuan allá acudian al coro, vestianse al altar, sentauanse por sus antiguedades, seruian à la mesa, y hazian todo lo que hizieran si fueran de vna misma professión. Estaua alli el Perlado, que en aquella sagrada Religion se llama Comissario de las Indias, autor de toda esta hermandad, frayle santo y docto. Sucedio vna vez, que estando comiendo se leyò en la vida del Seraphico Padre San Francisco, que entrando vna vez en vn refitorio de sus frayles le vio adereçado y curioso con manteles limpios, y vasos de vidrio por alguna solenidad de fiesta particular, y que no conociendole por suyo el pobrissimo y humildissimo santo, se sentò debaxo de la mesa a comer pan y agua con muchas lagrimas. El Refitolero que entonces auia en San Francisco, demas de ser muy curioso, procuraua esmerarse en limpieça todo el tiempo que los huespedes yuan a su oficina, y leyendose esta historia todos los frayles la entendieron por si, y el Comissario mucho mas: y assi con mucho sentimiento mandò al Lector que no passasse adelante, y acabaron la comida en silencio, y algunos que con la consideracion auiuaron el exemplo del santo Patriarca, llorauan con mucha ternura, y de alli adelante se dio orden que no se echasen flores en las mesas, y se ahorrase de curiosidades, pues los huespedes que teniã no eran de cumplimiento.

2 No se perdio tampoco toda la semilla de la palabra de Dios, que vna parte cayò en tierra bien dispuesta con la gracia del Señor, y dio auentajadissimo fruto. Este fue el corrçon de vna muger viuda, la mas rica y poderosa que auia en toda la Isla, cuyo marido se auia llamado Solano. Esta viuda (como la otra Lidia Purpuraria de la ciudad de Tiatira, de quien se dize en los hechos de los Apostoles, que oyendo à Sã Pablo recibio la Fè de Iesu Cristo, y se Bautizò) oyendo los sermones de los Padres se vino à ellos, protestò el desseo que tenia de saluarse, y como nunca auia entendido que tener Indios esclauos era pecado, ni ofensa tan graue de Dios como ellos dezian, y que assi los esclauos, como toda la demas hazienda que tenia, que era mucha, y su hõra, y si era menester la vida la ponia en sus manos, para que de todo hiziessen lo que viessen que le conuenia para la saluaciõ de su alma. Dezia esto la buena muger con tãtas veras, y con tanto menosprecio de todo lo que posseya, que se admirauan los Padres de hallar en ella muestras tan euidentes como daua del auxilio eficaz conque el Señor la fauorecia para su saluacion. Por consejo de los Padres dio libertad à mas de duzientos Indios que tenia por esclauos. Confessòse generalmente, hizo grandes limosnas, y cada dia la embiaua de su casa muy abundante à los Padres, de pan, vino, azeyte, pescado, aues, frutas, y todo lo necessario para todos, vnas vezes embiaua la comida guisada de su casa, otras por guisar, y otras el dinero, y sus criados para que comprassen lo que el Procurador quisiesse. Desuerte que ya para todo el conuento les sobraua comida y regalo, y no por esso dexaua de acudir la negra con mas cuydado que antes, y los Religiosos à estimar su limosna mas que la de los señores que en el camino los regalauan, por la razon del Euangelio: Que aquellos Principes dauan lo que les sobraua, y esta, lo que buscaua cõ su sudor y trabajo.

3 El escrupulo, si el Padre fray Tomas Casillas era, ò no era Vicario, cessò luego. Porque todos los Padres dixerõ: Que siquiera lo fuesse, ò no lo fuesse, ellos gustauã de ser sus subditos, y que los mandasse y gouernasse como su legitimo Perlado, que por tal le querian, y como tal le obedecerian hasta que el Prouincial de Nueua España, à cuyo distrito yuan otra cosa mandasse. Este

era

era el Padre fray Pedro Delgado, que à los treynta de Agosto deste año de mil y quinientos y quarenta y quatro, fue segunda vez electo en el capitulo que se celebrò en Santo Domingo de Mexico, en que fueron Difinidores los muy Reuerendos Padres Fray Domingo de Betanços prior del mismo conuento de Mexico, el Presentado fray Andres de Moguer, fray Francisco de Aguilar, y fray Diego de la Cruz.

4 Remediò tambien nuestro Señor el impedimento que auia para salir los Religiosos de aquella Isla, mouiendo à los oficiales Reales que embargassen vna nao que se fletaua para Tierra firme, y la obligassen à yr à Yucatan, a donde el Obispo y los Padres querian tomar su derrota para subir de alli à Chiapa por el rio de Tabasco. Empeñòse el buen Perlado, y fletò el solo la nao en mil y duzientos y sesenta y dos castellanos de oro, de que se descontaron solos trezientos pesos que el Rey dio por el porte delos Religiosos. Publicòse la partida, y los ciudadanos de Santo Domingo que antes se auian mostrado escasos, y desamorados con los Padres, ya sentian que se les fuessen, diziendo: Que dexauan la ciudad sola, y que en ellos estaua la culpa en no merecer varones tan Apostolicos: Que nadie los auia desengañado como ellos, y que si perseueràran en tratarlos, se remediaran mil daños, y se hizieran otras tantas buenas obras: y mas conuersaciones tenià desta materia, que antes auian hecho corrillos para negarles el sustento, y traçar mil generos de muertes conque acabarlos, y muchos acudieron con limosnas para su auio. La buena viuda de Solano sintio mas esta partida, por el consuelo que tenia con la presencia de los Padres, y procurò pagarles en bienes temporales los espirituales que dellos auia recebido. Embiòles diez y siete nouillos en cezina, tres terneras viuas, seys carneros, treynta gallinas, quatro quesos grandes, siete castellanos de oro, dos dozenas de candelas de cera blanca muy hermosas, cantidad de vizcocho, conseruas, y otros regalos: Para el seruicio del Altar, embiò tanto estoraque, menjuy, y inciensо que les durò años, porque no se gastaua sino en aquel ministerio, no siendo escasos en perfumar la Iglesia y Altares. El Padre Comissario de San Francisco, demas de muy grande ayuda de costa que dio para el viage, ofrecio otra mayor y de mas importancia, que fue el tener todo su conuento oracion por ellos, hasta saber el fin de su nauegacion.

Que apercebida desta suerte, oy, no sino mañana, le salieron tantos enredos y deudas al Piloto y dueño dela nao, que parecia no poder salir delas en vn siglo. El Obispo buscò quien le fiasse para la cantidad que faltaua acontando sobre el dinero que le daua de flete, y assi desembaraçado el hombre hizo cierta su partida, y se aplaçò para los diez de Diziembre. Amaneciò este tan desseado dia, y el Prior del conuento de S. Domingo dixo vna Missa muy solemne del Espiritu santo, en que fueron ministros los Padres de San Francisco, que casi todos estauan alli. Acabada la Missa se fueron al Capitulo, y el mismo Prior hizo vn sermon à los que se partian, muy docto y de mucho espiritu, animandolos â la prosecucion de su intento, como digno de hijos de Santo Domingo. Absoluiòlos generalmente, y al tiempo de abraçarse los vnos à los otros para despedirse, Fray Pedro de Vega, fray Alonso Trueno, y fray Mateo Hernandez de España, fray Andres Aluarez, y fray Domingo de Loyola de Mexico, abraçarô à sus compañeros para quedarse. Causò nouedad en todos su determinacion, que hasta entonces no se auia entendido, y aun que el Padre fray Tomas Casillas les diera facilmente licencia, parecio a los ancianos con quien tomò consejo, que se les negase por no començar à abrir puerta a este abuso. Pero los Religiosos porfiaron tanto, y se mostraron tan desconsolados, alegando razones de cansancio y flaqueza, miedo de la mar, è insuficiencia para los trabajos de tierra, que se les huuo de conceder la licencia que pedian, ò para quedarse en aquella Prouincia, ò para boluerse à España à los q̃ eran de allà, que los Padres de Mexico expressamente la pidieron para su tierra, declarando que nunca tuuieron proposito de passar à Chiapa. Los demas con vna solemne procession, en que yuan los conuentuales, y los Padres de S. Francisco se fueron à la nao, en donde se detuuieron aquel dia, y los tres siguientes.

Està los padres en S. Dom. 5

6 Y las trampas y mentiras del Piloto los detuuiera mucho mas, si el Presidente à instancia del Obispo no se le embiara priessa a la nao, notificandole por auto de escriuano que so pena de quinientos pesos y cien açotes se partiesse luego. Estos tres dias fueron los Padres, huespedes de la Virreyna que tenia alli cerca sus palacios, dezia la mayor parte dellos Missa en su Oratorio, otros en vna hermita que estaua de la otra

parte

Año 1544

parte del rio. Pero todos juntos comian en la huerta de la Virreyna que està junto a la hermita. Acompañandolo y cuydando de su comodidad y regalo el Padre fray Antonio de Toledo hermano de la Virreyna, que en esta ocasion mostrau bien su nobleça y caridad. Llegò, pues, el Piloto presso à la nao y mostrò gana de partirse: començò à reboluer la jarcia, como quiẽ queria tender las velas, y con mucho pesar començò à lastimarse de la gran falta que le hazia vna maroma gruessa que era menester para la vela de gauia, y suplicò al Obispo le diesse licencia para yr por ella, pues sin ella era impossible partirse, y el y no otro sabia quien la tenia, y se la daria buena y varata. Salio, y la maroma que yua a buscar eran las coyundas del santo matrimonio, porque se casò aquella noche, y escondiose todo el dia siguiente, y porque entendio que vn Alguazil le andaua à buscar, embiò à dezir a los marineros que adereçassen para partirse a la mañana. Vino a buen tiempo pidiendo mil perdones de la culpa que no tenia, porque dezia que el oficial de la maroma le detuuo. Con mucho brio començò a mandar subir las anclas, y muy apesarado que no venia el cable que auia concertado, por la gran falta que le hazia: cogio la capa y la espada con gran colera para yr à reñir con el oficial que le tenia, y no se le acabaua de embiar, porq perdia ocasion, y se acabaria el viento para salir. Con esta determinacion saltò en tierra, y escondiose por dos dias de tal suerte que ni muerto, ni viuo se sabia del. Todos estos dias que los Padres estuuieron en el puerto acudio la negra con sus limosnas, como quãdo estauã en el cõuento, trayendo siẽpre el barco en q llegaua à la nao, lleno de pescado y frutas, y cosas de regalo, y como era a la despedida daua la buena muger mayores llamaradas de deuocion, y los Padres le mostrauan el agradecimiento q tenian a sus limosnas y la diligencia de traerlas: cõ mucho cuydado de encomendarla a nuestro Señor, cosa que ella siempre pedia: pero los encarecimientos y exageraciones en esta parte, erã por el anima de vna hija suya que se le auia muerto en la flor de su hedad antes de casarla, cuyo dote dezia que daua à Dios en las limosnas de los Padres. Vinolos tambiẽ a ver el Padre Comisario de S. Francisco, consolandolos en tantos enfados, y conuidolos a que fuessen a dezir Missa, y a comer a su casa el dia siguiente, que era Domingo y pudierõ prometer la yda con alguna seguridad, porque demas de que el Piloto no parecia: delante del mismo Padre Comissario, vn mercader embargò la nao, diziendo yua en ella vn hombre q le deuia cantidad de dineros, y vn Alguazil de parte de la justicia puso graues penas a los marineros si salian del puerto hasta q se visitase, porque estauan informados q yuan alli muchos pasageros sin licencia. El Obispo escriuio al Presidente, y à su ruego alçò los embargos, y Domingo tercero de Aduiento catorze de Diziẽbre al amanecer vino el Piloto diziendo mil donayres y gracias, contãdo todos sus sucessos, de q no estaua poco vfano, y con muy prospero viento sacò la nao en alta mar, y començò a dar buelta à la Isla.

El Martes siguiẽte les sobreuino tẽporal y sacãdolos de su rũbo, q era por entre las dos Islas de Cuba, y Iamayca. Dexarõ esta Isla à mano derecha, auiendola de dexar à la yzquierda, y fue mejor, porq si entre las dos Islas coge la tormẽta à la nao, no dexara de hazerla pedaços en vna dellas. El dia siguiente tuuieron buẽ tiẽpo, y se cõcertò el viage, pero el otro dia se mudò el tẽporal, y sucedioles vna gran tẽpestad q durò hasta el Domingo siguiente dia del Apostol S. Tomas, en q no tuuieron reposo, ni de dia ni de noche, ni aun para comer. Quẽ de Letanias dixerõ. Quẽ de santos imbocaron, Quẽ de Hymnos y Salmos repitieron, Quẽ de promesas hizierõ, Quẽ de vezes conjurarõ la mar, y el S. Obispo con imperio le mandaua q callase, y siẽpre sin esperanças humanas de vida, solo arrojados en la misericordia del Señor. Que para exagerarla en este caso, permitio q el que se llamaua Piloto no lo fuesse, y tan lexos estaua de entender la aguja de marear, que ni aun sabia los nombres muy ordinarios de las bueltas del timon, y los oficiales de la nao entendiã menos que el: y fue forçoso q todo el gouierno se redugese a la experiencia del Obispo, que con aquella vez eran diez y seys las q passaua todo el mar Occeano. Ayudauale fr. Pedro Caluo cõ lo que auia estudiado en Seuilla de carta de marear, y entrambos gouernauan la nao, arrojados en la misericordia diuina, pedida con muchas oraciones y lagrimas de todos los compañeros.

CAPITVLO V.

1 *Celebran los Padres la fiesta del Nacimiento del Señor, en la mar.*
2 *El Obispo haze vna platica à los Padres.*

FVE

1 FVE nuestro Señor seruido de sosegar los vientos y la mar Domingo por la mañana dia del glorioso Apostol Santo Tomas, y duroles el buen tiempo hasta el fin de la jornada. Con el celebraron los Padres en la mar el solemnissimo dia del Nacimiento del Saluador, lo mejor que les fue posible. Hizieron vn Altar en el camaron de popa, en donde pusieron vn niño Iesus embuelto en heno, que lo huuo en la nao. Delante del cantaron Visperas y Completas. Predicô el Padre fray Tomas Casillas, y hizo la absolucion general que la Orden acostumbra este dia. en anocheciendo pusieron velas enel altar, y repartidos velaron el niño hasta media noche, parte del tiempo en oracion, y parte cantando Hymnos. A su hora se leuantaron todos, cantaron Maytines, y la Missa del Gallo. Al amanecer, la del [illegible], y hecho esto se fueron a descansar cada vno à su rancho. A caso fray Pedro [illegible] se quedò sobre cubierta recostado sobre el [illegible] de la nao, en donde le vino el sueño como à los demas en sus camas. Despertò luego, y començò a dar vozes: Tierra, tierra. Alborotaronse todos, y hallaronse en el mayor peligro que hasta alli auian tenido sobre la Isla, que llaman Cayman mayor, y la nao que yua à embestir en vna peña, faltandole solo para llegar menos que vn tiro de piedra. Boluieron a gran priessa las velas, para tornarse a la mar, como quien via sus vidas en tanto peligro, q̃ desde aquel dia confessauan todos que las recibieron del señor en aguinaldo. Sosegaronse del susto, en queel peligro les auia puesto, y à su hora dixo la Missa mayor el Obispo, oficiandola los Padres con mucha solemnidad: con la misma dixeron este dia Visperas y Completas, y el siguiente dia de San Esteuan huuo Missa y sermon, y dia de S. Iuan huuo mucha fiesta. Hasta el Miercoles à la noche caminaron con ayres rezios, y à mas, y â menos. Pronosticados por vnos pescados grãdes como cauallos, que sacãdo todo el cuerpo del agua, dauan grandes bufidos, y por esso los llaman bufones. Holgaronse los Padres de verlos, aunque el pronostico los melancolizò algo.

2 Amanecio el Iueues primer dia del año de 1545. con cielo sereno y viento prospero, llenando los coraçones de todos de contento y alegria, y la nao caminaua sin estoruo alguno el rumbo del timon, y la casa que le señalaua la aguja. Algo se les aguò el cõtento, viendo a hora de comer grandes manadas de toninas, pescados que caminan juntos como hatos de puercos, y se les parecen algo, y pronostican ayres y tormenta, aunq̃ confiados en la misericordia de Dios que los sacò de la posada, cobraron esperança de salir bien de todas las que les sobreuiniessen. No fue cosa de consideracion el viento contrario que huuo, con todo se yuan recatando de llegarse à tierra, por no dar en vagio, que ay muchos por alli. Lunes cinco de Enero reconocieron el puerto de San Lazaro (llamado assi año de mil y quinientos y diez y siete: porque el Domingo de Lazaro le descubrio el Capitan Francisco Hernandez de Cordoua) en el lugar de Campeche, adonde auian de desembarcar: y ciertos ya del prospero fin de tan peligrosa jornada, cantaron el Te Deũ laudamus, y con mucha solemnidad la Missa de la vigilia de la Epifania del Señor, y al fin della el señor Obispo les dixo.

Platica del señor Obispo.

Bien entiendo Padres y hermanos mios, que como personas tan acostumbradas â escudriñar y saber el gusto y volũtad de Dios para ponerla en execucion, no dexan de entender Vuessas Paternidades y Reuerencias lo que tiene mandado en muchos lugares de la sagrada Escritura, que es: darle gracias por los beneficios y mercedes de su mano recebidas. Manda por Dauid que el hombre le llame en el dia de su angustia y trabajo, promete de librarle, y pide luego el reconocimiento de Saluador, de que se dà por honrado: conque el hombre confiesse que aquel bien de la mano de Dios le vino. Assi lo han hecho todos los justos cõ quien Dios vsô de misericordia, sacandolos de alguna angustia, o trabajo. Los exẽplos son muchos, solo repararè en vno. Quiere Dios hanegar el mũdo con vn diluuio, manda à Noe fabricar vn nauio que llamó arca. Encierrale alli con su muger, è hijos, y nueras, y todas las especies de aues y animales perfectos de la tierra. Començò à embiar agua del cielo à los diez y siete de Mayo, à veynte y siete de Nouiembre descansô el arca, y â primero de Hebrero se començaron à descubrir los montes. De alli à algunos dias salio el justo Noe del arca, y lo primero que hizo fue: edificar vn Altar al Señor, en que le ofrecio sacrificio de animales limpios, tan agradables â Dios, que por metafora se dize en el Genesis, que el humo que del salia le era tan suaue como à nosotros el del mas conficionado peuete.

Altar y sacrificio, segun la letra, sin duda sucedio assi. Pero segun el Espiritu. *Dize el*

Año 1544

zes el doctissimo Ruperto sobre este lugar, cuyo es el computo de tiempo que he dicho. El Altar fue el coraçon del santo Patriarca, y el sacrificio, las gracias y alabanças que dio a Dios por auerle sacado de vn peligro tan grande en que pereciendo todos los hombres del mundo, solo el y su familia quedaron con vida.

Nuestra nauegacion, Padres, en la nao que passamos el mar Occeano, tan espacioso y tan largo, y lleno de tantos peligros. Vna semejança es del arca de Noe sobre las aguas del diluuio. Descansamos en la Isla de Santo Domingo, y oy à cinco de Enero descubrimos las cumbres de los mõtes, y la tierra que auemos de pisar, libres de la inconstancia de las aguas sobre que auemos andado tanto tiempo. Hagamos como Noe, de nuestros coraçones altar, y de nuestras alabanças sacrificio a Dios, dãdole millares de gracias, porque ha dado fin à nuestro viage, y traydonos à todos à la tierra y puerto que tanto desseauamos. Grandes fueron las marauillas que Dios vsò con su pueblo hasta ponerle en la tierra que auia prometido a los santos Patriarcas Abraham, Isac, y Iacob, hazer que el Rey en cuyo poder estauan, les diesse licẽcia para salir de su Reyno, con perdida de tanto prouecho como tenia cõ su seruicio, defenderlos quando salio tras ellos, abrir el mar para que passasen a pie enjuto. Darles en su necessidad pan del cielo cõ que se sustentasen, agua de los pedernales con que satisfiziessen su sed, y otros mil fauores, q̃ seria largo contar.

No hallo yo menos cosas que me causen admiracion en esta jornada de Vuessas Paternidades. Lo primero, que siendo todos tan necessarios en sus casas y Prouincias para honrarlas con su gouierno, religion, y letras, y otras buenas partes que Dios les dio: los Perlados les diessen licencia para salirse dellas y venirse a tierras estrañas; sin auer procurado con fuerça detener à ninguno. Los Padres de Salamanca me hã contado el miedo que tuuieron à vn precepto de su Prouincial, y como Dios los sacò bien del. En las muchas aguas y trabajos que era forçoso passar gente delicada, y no acostumbrada à tantas descomodidades, milagro es no auerles faltado la salud y cõsuelo. Por tal tengo tambien auerse juntado tantos Religiosos de tan diuersas partes en tan breue tiempo, y siendo tanto el numero que llegaua a sesenta, acomodarse en Seuilla, y los conuẽtos comarcanos, con tanta alegria de los Perlados, y tanto gusto de los subditos, quanto yo jamas he visto en Religiosos que passen a las Indias. Lo qual todo atribuyo à la mano del Señor, y à su infinito poder doy las gracias por auernos sacado del peligro de la barra de Sã Lucar, y del mayor en el golfo de las hieguas, hasta las Canarias, en donde nuestra nao venia, de tal suerte que a no embiar Dios tan buen temporal en mar tan alterado, sin duda perecieramos todos. Mucho reparè tambien en que señalasse Dios por hospederos que a Vuessas Paternidades los regalassen, tan nobles y tan excelentes señores, como el Duque de Medina, Marqueses de Montemayor, y la magnifica señora Condesa de la Gomera, que à otros caminantes, gente ordinaria los suele acoger: pero à Vuessas Paternidades Duques, Condes, y Marqueses, señores de granvalia, como dizen en nuestra tierra. Y quien no atribuyrà al gran cuydado que Dios tenia desta compañia, el mouer el coraçon de vna negra boçal, nacida en Cabouerde la naciõ mas barbara del mundo, para socorrer nuestra hambre y necessidad, quando nuestros naturales Españoles nos ponen en ella, y nos dessean consumir y acabar. La tormenta passada, milagro fue no sorbernos, que con menos vientos y menos perseuerantes se han perdido muchas naos en este parage: y milagro es tambien que andando la mar llena de cosarios Franceses, y auiendo visto antes de las Canarias diez y seys velas, despues aca no se aya sentido enemigo, y mas entre las Islas que hemos andado, que es su ordinario escondrijo, porque vna sola lancha que nos acometiera, nos atara de pies y manos, por el mal recado de nuestra nao, que como se vee, no solo no ay en ella artilleria y poluora, pero ni espada, ni lança, ni arcabaz, y quando huuiera todo buen recado, quien lo auia de exercitar? Vuessas Paternidades no saben de guerra, la gente de la nao menos, todo es chusma, y he notado que ninguno es Español, y no serà mucho pecado sospechar, sinos desampararian en el peligro. Todo esto lo tengo por milagro.

Y no es menor, ni lo tengo por tal, que desde que se juntò esta santa compañia en Seuilla, ni en tierra, ni en mar, ni en necessidad, ni en peligro, ni en enfermedad, ò trabajo que se ofreciesse, se aya oydo palabra, no solo descompuesta de colera y enojo, pero ni aun de desamor y desuio que vno aya dicho à otro, y considerando esto, digo

con

con el Apostol, que no se auiendo ofendido nadie con palabra en esta compañia, toda ella es de santos y bienauenturados en esta vida. Y en otra cosa tambien, que es euidente señal de que son dicipulos de Christo nuestro Señor, que es la caridad y amor siruiendose vnos a otros, los sanos a los enfermos, y los fuertes a los necessitados, sin reparar en antiguedad, años, ò canas, ni sin esperar à enfermero, ò que otro llegasse, de que estoy no menos edificado que del gran respecto que han tenido a su Perlado, que con auer duda si lo es, assi le han obedecido como a nuestro glorioso Padre Santo Domingo. Todo lo qual es muy gran materia de bendezir y alabar à nuestro Señor, y hazerle sacrificio de agradecimientos, que el Profeta llamo nouillos de nuestros labios, con que le honremos por lo que es de nuestra parte, y nos hagamos capaces de recebir otras mercedes mayores. Notò aquel Doctor que poco ha cité, que sin que le dixera la Escritura sagrada que el hombre pecò. A [illegible] de pecar y permitir Dios que perdiesse la gracia y justicia original, porque auiendole hecho Dios tãtas mercedes corporales y espirituales, no se le mostrò agradecido por ellas, ni le dixo sola vna palabra en hazimiento de gracias. No sea este, Padres nuestro pecado, que ya saben lo mucho que ofende à Dios y à los hombres, y no solo seca la fuéte de la misericordia Diuina, para que no corra en beneficios futuros, pero aun quita los passados. No ven el siervo perezoso del Euangelio, y como el Señor le mandò quitar el talento recebido, porque no le agradecio multiplicandole? Grangeèmos tambien nosotros con el nuestro, assi en dar gracias al Señor por las mercedes recebidas, como aumentandolas en la materia que le està encargada a los que visten el habito de nuestro glorioso Padre Santo Domingo, que es la conuersion de las almas, no solo publicando la Fè y el Euangelio à los que no la han recebido, sino desengañãdo à los que la tienen, y se llaman Christianos, de los errores y abusos en que su auaricia los tiene puestos, que es lo mas dificultoso de nuestra empressa.

Lo vno y lo otro se nos ofrece aqui luego en la entrada en esta Prouincia de Yucatan, la primera de nuestro Obispado. Que estaua llena de infinitas gentes: porque es la tierra en gran manera sana y abundante de comidas y frutas, aun mas que la de Mexico, y señaladamente abunda de miel y cera mas que ninguna parte de las Indias de lo que hasta aora se ha visto. Tiene cerca de trezientas leguas de Boja, ò en torno: la gente del era señalada entre todas las Indias, assi en prudencia y pulicia, como en carecer de vicios y pecados mas que otras, y muy aparejada y digna de ser trayda al conocimiento de su Dios, donde se pudieran hazer grandes ciudades de Españoles, y viuieran como en vn Parayso terrenal, si fueran dignos della: pero no lo fueron por su gran cudicia, como no han sido dignos de las otras muchas partes que Dios les auia en estas Indias demostrado. El año de mil y quinientos y veynte y seys vino vn hombre por gouernador deste Reyno, y començò con trezientos hombres que trajo consigo à hazer crueles guerras a estas gentes buenas, inocentes, que estauan en las casas sin ofender à nadie. Donde mato y destruyò infinitas gentes, y porque la tierra no tiene oro, porque si lo tuuiera, por sacallo en las minas los acabara. Pero por hazer oro de los cuerpos y de las almas de aquellos por quien Iesu Christo murio, hizo abarrisco todos los que no mataua, esclauos, y à muchos nauios que venian al olor y fama de los esclauos, embiaua llenos de gentes vendidas por vino, azeyte, y vinagre, y por tozinos, y por vestidos, y por cauallos, y por lo que el y ellos auian menester, segun su juyzio y estima. Daua à escoger entre cinquenta, y cien donzellas vna de mejor parecer que otra, cada vno la q̃ escogiesse por vna arroba de vino, ò de azeyte, ò vinagre, ò vn tozino, y lo mismo vn muchacho bien dispuesto entre ciento, ò dozientos escogido, por otro tanto: y acaecio dar vn muchacho que parecia hijo de vn Principe, por vn queso, y cien personas por vn cauallo. En estas obrras estuuo desde el año de veynte y seys, hasta el de treynta y tres, que fueron siete años, assolando y despoblando esta tierra, hasta q̃ oyendo la gente que tenia las riquezas del Piru, le desamparò, y se le fue toda, y el se salio tambien del Reyno, dexandole assolado y destruydo.

CAPITVLO VI.

1 Acaba el señor Obispo de Chiapa su platica.

2 Desembarcan los Padres en Campeche.

3 Los Españoles los reciben muy bien y hospedan con mucho amor.

EL

Año 1534

EL Año siguiente de mil y quinientos y treynta y quatro, mouio nuestro Señor el coraçon del santo fray Iacobo de la Orden de nuestro Serafico Padre san Francisco a venir à este Reyno à apaciguar y predicar y traer à Iesu Christo el rebaño destas gentes, que quedò de vendimia tan infernal, y traxo consigo quatro religiosos de su Orden, embiando primero ciertos Indios de la Prouincia de Mexico por Embaxadores, si tenia por bien que entrasen en sus tierras, à dalles noticia de vn solo Dios, que era Dios y Señor verdadero de todo el mundo. Entraron en Consejo, y hizieron muchos ayuntamientos, tomadas primero muchas informaciones que hombres eran aquellos que se dezian Padres y Frayles, y que era lo que pretendian, y en que diferiã de los Christianos, dequien tantos agrauios è injusticias auiã recebido. Finalmente acordaron de recibirlos, cõque solos ellos, y no Españoles alla entrassen, los Religiosos selo prometieron, porque assi lo lleuauan concedido por el Visorrey de la nueua España, y cometido que les prometiessen que no entrarian alli jamas Españoles, sino Religiosos, ni les seria hecho por los Christianos algun agrauio. Predicaronles el Euangelio de Christo como suelẽ, y la intencion santa de los Reyes de España para con ellos, y tanto amor y sabor, tomaron con la dotrina y exemplo de los Frayles, y tanto se holgaron de las nueuas de los Reyes de Castilla, de los quales en todos los siete años passados nunca los Españoles les dieron noticia que auia otro Rey sino aquel que allà los tiraniçaua, y destruya, que al cabo de quarenta dias que los Frayles auian entrado y predicado, los señores de la tierra les trugeron y entregaron todos sus Idolos, que los quemassen, y despues desto, todos sus hijos para que los enseñassen, que los quieren mas que à la lumbre de sus ojos, y los hizieron Iglesias y Templos, y casas, y los cõuidauan de otras Prouincias à que fuessen a predicalles, y dalles noticia de Dios, y de aquel que dezian que era gran Rey de Castilla. Y persuadidos de los Frayles hizieron vna cosa que nunca en las Indias hasta oy se hizo. Porque todas las que se fingen por algunos de los que han destruydo estos Reynos y grandes tierras, son falsedad y mentira. Doze ò quinze señores de muchos vasallos è tierras cada vno por si, juntando sus pueblos, y tomando sus votos è consentimiento, se sugetaron de su propria voluntad al señorio de los Reyes de Castilla, recibiendo al Emperador como Rey de España por señor supremo y vniuersal, y hizieron ciertas señales como firmas: las quales tengo en mi poder, con el testimonio de los dichos Frayles.

Estando los religiosos en este aprouechamiento de la Fè y con grandissima alegria y esperança de traer à IesuCristo todas las gentes de aquel Reyno, que de las muertes y guerras pasadas auian quedado, que aun no eran pocas, entraron por cierta parte diez y ocho Españoles de acauallo, y doze de apie, que eran treynta, y traen muchas cargas de Idolos, tomados de otras Prouincias à los Indios, y el Capitã de los dichos treynta Españoles llama a vn señor de la tierra por donde entrauan, y dizele que tomase de aquellas cargas de Idolos y los repartiesse por toda su tierra, vendiendo cada ydolo por vn Indio, ò India para hazello esclauo, amenaçandolo que si no lo hazia q le auia de hazer guerra. El dicho señor por temor forçado, disttribuyò los ydolos por toda su tierra, y mandò à todos sus vasallos que los tomassen para adorallos, y le diessen Indios è Indias para dar à los Españoles para hazer esclauos. Los Indios de miedo, quien tenia dos hijos daua vno, y quien tres, daua dos, y por esta manera cumplian con aquel tan sacrilego cõmercio, y el Señor ò Cazique contentaua los Españoles, si fueran Christianos. Vno dellos estando à la muerte tenia debajo de su cáma dos cargas de ydolos, y mandaua à vna India que le seruia que mirasse bien, que aquellos ydolos que alli estauan no los diesse atrueque de gallinas, porque eran buenos, sino cada vno por vn esclauo, y con este testamento murio.

Visto por los Indios que no auia salido verdad lo que los Religiosos les auian prometido que no auian de entrar Españoles en aquellas Prouincias, y que los mismos Españoles les trayan Idolos de otras tierras à vender, auiendo ellos entregado todos sus dioses à los frayles, para que los quemassen por adorar vn solo y verdadero Dios: alborotase, è indignase toda la tierra contra los frayles: y vanse à ellos, diziẽdo: Porque nos aueys mentido, engañando nos, que no auian de entrar en esta tierra Christianos? y porque nos aueys quemado nuestros Dioses, pues nos traen à vender otros Dioses de otras Prouincias vuestros Christianos? Por ventura no eran mejores nuestros Dioses, que los de las otras nacio-

nes?

nes,los religiosos los aplacarõ lo mejor q̃ pudierõ,no teniẽdo q̃ respõder,vãse a buscar los 30.Españoles,y dizenles los daños q̃ auiã hecho. Requierẽles q̃ se vayã,no quisierõ,antes hizierõ entẽder à los Indios que los mesmos frayles los auian hecho venir alli,q̃ fue malicia cõsumada. Finalmẽte acuerdan de matar los Indios à los frayles. Huyẽ los frayles vna noche por ciertos Indios q̃ los auisarõ,y despues de ydos,cayẽdo los Indios en la inocencia y virtud de los frayles,y maldad de los Españoles,embiarõ mẽsageros 50.leguas tras ellos,rogãdoles q̃ les perdonasen,y pidiẽdoles perdõ de la alteraciõ q̃ les causaron. Los religiosos como sieruos de Dios, y zelosos de aquellas animas, creyendoles:tornaronse à esta tierra,y fueron recebidos como Angeles,haziẽdoles mil seruicios, y estuuieron 4.ò 5.meses despues:y porq̃ nũca aquellos Españoles quisierõ yrse de la tierra, ni pudo el Visorrey cõ quãto hizo sacallos,por q̃ està lexos de la Nueua España,aunq̃ los hizo apregonar por traydores, y porque no cessauan de hazer sus acostũbrados insultos y agrauios a los Indios. Pareciendo a los Religiosos que tarde,q̃ tẽprano con tã malas obras los Indios se resabiariã, y q̃ quiça caeria sobre ellos,especialmẽte q̃ no podiã predicar a los Indios cõ quietud dellos y suya, y sin cotinuos sobresaltos, por las malas obras delos Españoles: acordaron de desamparar este Reyno,y assi quedò sin lubre y socorro de dotrina, y estos miserables Indios enla obscuridad de ignorãcia y miseria en que estauan,quitandoles al mejor tiempo el remedio y regadio de la noticia y conocimiento de Dios,que yuan tomando auidissimamente.

Eme detenido en cõtar los sucessos deste Reyno q̃ vamos à pisar,primero de nuestro Obispado,y del Apostolado de Vs.Ps. despues q̃ los Españoles entrarõ enel:porq̃ su historia les sirua de modelo y dechado de todos los demas que han de ver,para q̃ hallãdolos desiertos y despoblados de gẽte,respecto de la mucha q̃ antes teniã,entiendan quien fue la causa q̃ aora 20.años no estauã assi,y viendo los moradores q̃ ay cõ tan poco conocimiẽto de nr̃a santa Fè, entiendan quiẽ tiene la culpa,para remediarla. Y este entender no sea Teorico, sino el que pide Dauid sobre las necessidades del pobre y menesteroso,q̃ haze bienauenturado al q̃ las conoce para procurarlas remediar. Que en el Euãgelio no se llama proximo el leuita, ni el sacerdote,sino el piadoso samaritano, que vsò de misericordia cõ el triste herido echãdo sobre sus llagas vino y azeyte. Marauillosas medicinas. El vino escuece,quema y arde enla llaga. El azeyte la defienda y ablãda,y lo vno y lo otro dà salud. En cierto sẽtido este doliẽte,la Republica Indiana es,herida y mal tratada por el Demo. cõ la idolatria delos naturales,y la cudicia y tirania de los Españoles. Vs Ps. sõ sus medicos y vienẽ a curarla: El azeite la blandura,el amor,la cõpassiõ,las lagrimas y quebrãtamiento de coraçõ tẽgãlo para los naturales,para estos miserables Indios,estan deliçados,sugetos,y cautiuos cõ injusticia. El rigor el escocimiento,la entereza y constãcia Christiana,guardẽla para los Españoles para hazerlos restituir lo mal lleuado,para q̃ cesẽ en no hazer mal y procuren obrar biẽ:y desta suerte serã medicos y proximos de la Republica que se cõpone destos dos generos de gẽte,procurãdo por diferentes modos la saluacion de los vnos y de los otros. Siẽpre los cirujanos, *dize S. Geron. en vna carta*, son odiosos à los enfermos cuya salud procurã:y porque las palabras de Chro N. S. parecierõ recias à muchos de sus dicipulos,se le fuerõ algunos de la cõpañia. *S. Pab. dize*, Que el predicar verdades à los de Galacia,engẽdrò enellos para cõel enemistad y odio. No pidã Vs.Ps. que sõ dicipulos de Chro,y de los Apost. vẽtaja sobre sus maestros,que si à ellos los persiguieron y aborrecieron,tãbiẽ los an de aborrecer y perseguir aquellos cuya salud y biẽ procurarẽ, y mas yẽdo en mi cõpañia,q̃ a muchos años q̃ no me puedẽ tragar,antes me dessẽã beuer la sãgre,y aora mucho mas cõ la promulgaciõ delas nueuas leyes,q̃ es forçoso para el biẽ delos naturales hazerlas executar. En la Isla de S.Dom. les pintarõ à Vs.Ps. mil mõstruos:fue ardid del Dem. para hazerlos boluer atras. No ay q̃ temer,como vn regojo de pã los tragarèmos, q̃ dixerõ los animosos Iosue, y Caleb, à los desmayados y cobardes de Israel q̃ recelauã entrar en la tierra de promissiõ,porq̃ les dixerõ q̃ comia à sus moradores. Yo desta vez los conozco. Aora que el Inuictissimo Emperador, y el Christianissimo Principe su hijo, y su Real Cõsejo de las Indias an puesto en nr̃a comarca la Audiẽcia de los Confines,q̃ ya exercita su oficio,y comiẽça la justicia à ponerse en orden,ladrã como perros atados, hienden,rajan,cortan,matan,pierden, destroçan,siguen,persiguen,escriuen,dizẽ,infamã,y todo parara en nada de daño. Porq̃ como dixo el Profeta à su criado,mas sõ en

Platica del S.Obispo.

Año 1545 nuestro fauor que en el suyo, estando la razon è justicia, la caridad, y amor de Dios y del proximo con nosotros, y las mercedes que hasta aqui nos ha hecho el señor, q̃ no so lo son para que se las agradezcamos, como pagadas (que es el intento que propuse al principio) sino como prendas de las venideras, que espero en su diuina misericordia que han de ser mayores y mas auentajadas.

2 Acabò el señor Obispo su platica cõ mucho gusto de los Padres, que el estar todos atentos y beneuolos, les hizo no sentir el tiempo que en ella se detuuo, y quedaron tan fortalecidos con ella, que acometieran a mil infiernos por saluar vna alma de las que venian à buscar. Antes del sermon y despues estuuo la nao en calma, con poco gusto de los Religiosos que desseauan celebrar la Pasqua de los Reyes, que era el dia siguiente, en tierra, ya que tuuieron la de Nauidad en la mar. Despues que cantaron Visperas y Completas, à la Salue començò a soplar vn ayre muy manso, con que la nao poco à poco se yba llegando a tierra. Yuan siempre con la sonda en la mano por el peligro del puerto, y en escureciendo la noche encendieron fuego en la gauia, y respõdieronles muy bien de tierra, caminaron hasta tres braças de fondo, y alli echaron anclas y descansaron aquella noche con mas gusto que en toda la jornada, esperando el dia, que amanecio muy claro y alegre.

Embiose el batel à tierra, para que auisase de la venida del señor Obispo, y de los Religiosos. El lugar de Campeche era de 500. casas de Indios, y cerca del estaua vna villa de Españoles de hasta treze vezinos, q̃ con esta nueua se alteraron notablemente. Con todo esso à las nueue del dia boluio el batel, y en el el Clerigo, ò Cura del lugar, y quatro, ò cinco Españoles, que por mas que procuraban dissimular la pena, no podian, que en el rostro se les echaua de ver. Veniã tãbien muchas canoas de Indios desnudos, con solos los masteles, que es vna faja con que se cubren: y como era la primera vez que los Padres vian gẽte de aquella librea, causoles algũ horror. Algunos principales que alli se hallaron, que eran bautizados, trayã camisas y greguescos de mãta de algodõ, y vn paño de manos rebuelto al cuello, cõ la vna pũta sobre el pecho al lado del coraçõ, y la otra à la espalda, que le correspõde. Sacarõ los Indios al S. Obispo, y à los Religiosos à tierra cõ grã cõtento. Estaua el arenal lleno de gẽte, y todos en viẽdo al S. Obispo se arrodillarõ, y les echò su bẽdicion, y de rodillas cõ mucha humildad los Españoles vno a vno le besaron la mano, que los Indios, aũque hizierõ lo mismo, no lleua su natural guardar tãto ordẽ. No lexos de alli estaua la Iglesia, adõde entrarõ los que cupierõ à oyr vna sola Missa que se dixo, por q̃ era tarde. Al fin della cãtarõ los Padres vn Te Deũ laudamus, cõ todas las oraciones que la Iglesia tiene ordenadas para dar gracias à nuestro Señor. Y como el hallarse alli los Padres lo teniã por merced tã grande: apenas auia santo, principalmẽte delos que imbocarõ en la tormẽta, cuya oracion no dixessẽ, y aquel dia quisierã todos cũplir cõ todas las promesas que hizierõ en la mar de Missas, oraciones, ayunos, y otras obras penales que ofrecieron à nuestro Señor por que los sacase de aquel trabajo.

Aũ no biẽ auiã salido de la Iglesia, y lleuado al S. Obispo à la casa que le teniã aderezada: Quãdo los Españoles cõ grãdes encarecimiẽtos pidierõ al P. fr. Tomas Casillas que les permitiesse repartir entre si los Religiosos para hospedarlos, remediarlos, y seruirlos como era razõ, y pedia la necessidad que trayã de la mar. Acudio el P. Vicario a su deuocion, y dexòse lleuar del amor que les mostrauã, y assi se repartieron por las casas de los Españoles de dos en dos, de tres en tres, y de quatro en quatro cõforme cada vno los escogia, y todos fuerõ muy bien hospedados. A la tarde se fuerõ al pueblo de los Indios, porque desseauan mucho ver su policia y modo de viuir. Eran casi todos Infieles, y assi los hallarõ trabajãdo y entendiendo en sus labores. El pueblo no tenia ordẽ, ni cõcierto, las casas en distãcia apartadas la vna de la otra, las paredes de caña, y el tejado de paja, q̃ pareciã jaulas. Salio todo el pueblo à recibir los Padres, y el Caziq muy regozijado los lleuò a su casa. Dioles colaciõ a su modo, de frutas y cosas de la tierra, y la Cazica les sacò de beuer, fauor y respecto que solo vsan cõ huespedes principales, en señal de particular amor y reuerencia. 3

CAPITVLO VII.

1 Los Padres ordenan su modo de viuir.
2 Nombres de Yucatan. 3 Profecia de la venida de los Españoles.
4 Forma de Bautizar en Yucatan en tiempo de la Gentilidad. 5 Los Padres se quieren salir de casa de los Españoles.
6 Como se huuieron los Padres cõ los Indios y con los Españoles, y estos con el S. Obispo.
7 Salese los Padres de casa delos Españoles.

1 A LA noche juntos los Padres en la Iglesia, tomaron forma de viuir, y concertaron el coro como si estuuieran en conuento. La Missa mayor, Visperas, y Completas se mandarò dezir cantadas, y las demas Oras rezadas. Señalaronse de Comunidad dos oras de oracion cada dia, y los Padres en particular la alargaron a todo el tiempo que tenian desocupado, y assi se yuan a la soledad orillas de la mar, y al campo à la sombra de los arboles, como los santos Padres del Hiermo. Y este exercicio y orden les durò todo el tiempo que alli estuuieron. Este mismo dia se despachò vn correo al hijo del Adelantado don Francisco de Montejo, que gouernaua por ausencia de su padre, que estaua en la ciudad de gracias à Dios, Prouincia de Honduras, à verse con el Presidente y Oydores de la nueua Audiencia de los Cōfines. En recibiendo el recado embio à Campeche desde Merida, à donde residia, à vn cuñado suyo hombre principal, con cartas de mucho cumplimiento, à visitar al señor Obispo y à los Padres, dandole orden que en todo fuessen seruidos y regalados, como si cada persona fuera la del serenissimo Principe, y fue gran honra de los vezinos auer preuenido con su buen termino y nobleza el mandato del Gouernador. Daua tambien orden que si el señor Obispo, ò los Padres quisiessen yr à la ciudad adonde los esperaua, y por esso dezia que no los yua à ver, se les proueyesse de compañia, comida y cabalgaduras con todo lo necessario para el viage. Estimaron el señor Obispo y los Padres el cumplimiento, y acariciando al mensagero le boluieron à embiar muy contento de ver su buen agrado, concertado y santo modo de proceder.

2 Entreteníanse los Padres como nueuos en la tierra en saber algunas cosas della, y teniendo por muy cierto que toda aquella antiguamente fue mar, y que retrayendose las aguas al centro del Occeano, dexaron aquella parte descubierta, de donde procede no auer en toda ella fuente, ni rio que la vañe, aūque à dos açadonadas se saca agua, y por la mucha humedad es fertil y abundante de mantenimientos: y echase de ver ser assi, porque siempre se va descubriendo mas tierra hàzia la mar, porque las olas no llegan aora con dos leguas a donde llegarō quando estos Padres desembarcaron alli. Del nombre de Yucatan hallaron diferentes opiniones: porque vnos les dixeron que andando el Capitan Francisco Hernādez de Cordoua à descubrir tierra en aquellas partes el año de 1517. yendo costeando, hallò ciertos hombres, que preguntados como se llamaua vn gran pueblo, alli cerca. Dixeron: Tectetan. Que en su lengua quiere dezir: *No te entiendo, no te entiendo.* Pensaron los Españoles que se llamaua assi, y corrompiendo el bocablo, ò no le percibiendo bien, como no le entendian, llamaron aquella tierra, Yucatan. Otros les dixeron, q̄ preguntando ellos mismos Españoles à los Indios, si auia en aquella tierra las rayzes que llaman Yuca, de que se haze el pan cazabi. Respondieron, *Tlatli,* por la tierra en que se plantan, y que de Yuca junto cō Tlatli, se dixo Yucatla, y de alli, Yucatan. Pero otros les dixeron à los Padres que hablando los primeros Españoles con los Indios de la costa. Quando les preguntauan algo, respondian, Toloquitan, señalando con la mano hàzia la parte donde estaua vn gran pueblo que se llamaua assi, y los Castellanos entendieron Yucatan, y llamaron la Prouincia cō aq̄l nōbre q̄ nunca le auia tenido general, por estar diuidida en el gouierno de muchos señores. El año de 1517. estuuo dada por el Emperador, q̄ era Rey moço, y no sabia las cosas de Indias, al Almirante de Flandes, y por los muchos inconuenientes que se ofrecieron, no passò la merced adelante, y el Almirante boluio à su tierra desde Cadiz cinco nauios de labradores Flamencos que auia traydo para poblar y cultiuar à Yucatan.

Està los pa ares en Cāpeche.

3 Supieron tambien los Padres como en esta Prouincia pocos años antes que llegassen los Castellanos vn Indio principal Sacerdote llamado Chylamcambal, tenido en toda la tierra por gran Profeta. Dixo, que dentro de breue tiempo yria de hàzia donde nace el Sol, gente barbada y blanca, que lleuaria leuantada la señal de la Cruz que les mostrò, à la qual no podrian llegar sus Dioses, y huyrian della, y que esta gente auia de señorear la tierra, no haziendo mal à los que con ella quisiessen paz, y que dexarian sus Idolos, y adorarian à vn solo Dios, a quien aquellos hombres adorauā: hizo texer vna māta de algodō, y dixo q̄ de aq̄lla manera auia de ser el tributo q̄ se auia de pagar à aquellas gētes, y mādo al señor de Mani, cabeça de la Prouincia de Tutulxiu, catorze leguas adonde aora està la ciudad de Merida, q̄ se llamaua Mochauxiu, que ofreciesse aquella manta à los Idolos, para que estuuiesse guardada. Hizo de piedra la señal de la Cruz, y puso-

Año 1545

las en los patios de los templos, a donde fuesse vista, diziendo: que aquel era el arbol verdadero del mundo, y por cosa muy nueua la yban a ver muchas gentes, y la veneraban desde entonces. Y esta fue la causa que preguntauan à Francisco Hernandez de Cordoua, y à los suyos, si yban donde nacia el Sol, y quando entrò el Adelantado don Francisco de Montejo, y los Indios vian que los Españoles hazian tanta reuerencia à la Cruz, tuuieron por cierto lo q̃ su gran Profeta Chylamcãbal les auia dicho.

4 Con ocasion de hallar en el pueblo de los Indios mas mugeres bautizadas que hombres: porque los soldados como escrupulosos y rezelosos de llegarse à muger gentil, y que siendo ellos Christianos, no fuessen ellas tambien del gremio de la Iglesia, las hazian bautizar, y el Cura tenia por bastante Catecismo que ella supiesse para que efecto era el Bautismo, aunque no siruiesse sino de deshonrarla: supieron los Padres que en aquella tierra hallaron los primeros Españoles Bautismo, con vn bocablo en su lengua, que en la nuestra quiere dezir, *Nacer otra vez*. Tenian à ello tanta deuocion y reuerencia, que nadie lo dexaua de recebir. Pensauan que recebian en el vna pura disposicion para ser buenos, y no ser dañados de los demonios, y conseguir la gloria que esperauan. Dauaseles de hedad de tres años hasta doze, y sin el ninguno se casaua. Eligian dia para ello, que no fuesse aziago. Ayunauan los Padres tres dias antes, y absteníanse de las mugeres. Tratauan los Sacerdotes de la purificacion de la possada, echando fuera al demonio con ciertas ceremonias y estas acabadas: yuan los niños vno a vno, y les echaua el Sacerdote vn poco de mayz, y enciens o molido en la mano, y ellos en vn brasero, y en vn baso embiauan vino fuera del pueblo, con orden al Indio que no lo beuiesse, ni mirasse atras, y con esto pensauan que auiã hechado al demonio. Salia el Sacerdote reuestido con vestiduras largas y graues, y vn hysopo en la mano: ponian a los niños paños blancos en las cabeças, preguntauan à los grandezillos si auiã hecho algun pecado, y en confessando, los apartauan à vna parte, y bendecian con oraciones, amagandoles con el hysopo: Y con cierta agua que tenian en vn huesso les mojauan la frente y las facciones del rostro, y entre los dedos de los pies y de las manos, y luego se leuantaua el Sacerdote, y quitaua los paños a los niños, y hechos ciertos presentes, quedauan bautizados, y acabaua la fiesta en banquetes, y en los nueue dias siguientes no auia de llegar el padre del niño à su muger.

Hallaron tambien los Padees relacion, que entre estas gentes auia cõfession bocal de pecados, semejantes en algo al S. Sacramento de la Penitencia, y algunas otras ceremonias de la Iglesia, que como el demonio es mona de Dios, desde que se le ofrecio aquella locura de serlo, y nunca desiste della, quiere ser seruido de sus subditos cõ las mismas ceremonias que el verdadero Dios, que faltandoles la virtud, se quedan solo en vna vanissima supersticion.

En comẽdô el S. Obispo al Clerigo q̃ alli hallò, q̃ se llamaua Francisco Hernandez, q̃ sabia la lengua de los Indios, q̃ en su nõbre anduuiesse la tierra adentro, visitãdo los Indios con cierta forma, è instruccion que le dio para que les predicase, y al cabo de vn año, poco menos, le escriuio este Clerigo: *Como auia hallado vn señor principal, que preguntandole de su creencia y religion antigua que por aquel Reyno soliã tener, le dixo* Que ellos conocian y creyan en Dios que estaua en el cielo, y q̃ aqueste Dios era Padre, è hijo, y Espiritu santo, y que el Padre se llamaua Yzòna, que auia criado los hombres, y todas las cosas, y el hijo tenia por nombre Bacab: el qual nacio de vna donzella virgẽ llamada Chyribirias, q̃ està en el cielo cõ Dios, y q̃ la madre de Chyribirias se llamaua Yschel, y al Espiritu santo llamauan Echuach. De Bacab, q̃ es el hijo, dizẽ q̃ lo matò, è ocupô, è hizo açotar, y puso vna corona de espinas, y que lo puso tendidos los braços en vn palo, y no entendian que estaua clauado, sino atado, y alli murio, y estuuo tres dias muerto, y al tercero tornò a viuir y se subio al cielo, y que allà està con su Padre, y despues desto luego vino Echuach, q̃ es el Espiritu santo, y hartò la tierra de todo lo q̃ auia menester. Pregũtado que queria significar aquellos tres nombres de las tres personas, dixo, que Yzòna queria dezir el gran Padre, y Bacab hijo del gran Padre, y Echuah, Mercader, y Chiribirias fue na madre del Hijo del grã Padre. Añadia mas que por tiempo se auiã de morir todos los hombres, pero de la resurreccion de la carne no sabian nada. Preguntando tambien como tenian noticia de estas cosas. Respondio, que los señores lo enseñauan à sus hijos, y assi descedia de mano en mano esta dotrina, y afirmauã aquellos Indios, que en el tiempo antiguo vinieron à aquella tierra veynte hombres, y el principal dellos

se lla-

ſe llamaua Cozàs, y que eſtos mandauã que ſe confeſſaſſen las gentes, y que ayunaſſen. Y aſsi algunos ayunauã el Viernes, porque auia muerto aquel dia Bacab, y tiene por nombre aquel dia Hymis, al qual honran y tienen deuocion por la muerte del Bacab.

Eſto eſcriue el ſeñor Obiſpo en ſu hiſtoria Apologetica, y dize: *Si eſtas coſas ſon verdad, parece auer ſido en aquella tierra nueſtra ſanta Fè ſabida. Pero como en ninguna parte de las Indias auemos tal nueua hallado (pueſto que en la tierra del Braſil, que poſſeen los Portugueſes, ſe imagina hallarſe raſtro de Santo Tomas Apoſtol) Y aſsi como aquella nueua no volò adelante, ciertamente la tierra y Reyno de Yucatan, da à entender coſas mas eſpeciales y de mayor antiguedad, por las grandes, admirables, y exceſsiuas maneras de edificios y letreros de ciertos caracteres, que en otra ninguna parte ſe hallan. Finalmente, ſecretos ſon eſtos, que ſolo Dios los ſabe.*

5 Paſſados algunos dias que los Padres eſtauan alojados en las caſas de los Eſpañoles, aunque de noche ſe recogian todos à la Igleſia: en vna platica Eſpiritual que el Padre fray Tomas Caſillas les tuuo. Dixo el mucho agradecimiento que de aquella buena obra tenia, y la gran obligacion que les corria a todos de encomendar à Dios à ſus hueſpedes, que ſin deberles nada los auian recebido en ſus caſas, y regalado con exceſſo. Pero que ya conuenia ceſſar de recebir aquella caridad: parte por el reſpecto y comedimiento humano que manda contentarſe con lo moderado, ſin paſſar à dar pesadumbre y enojo a los que nos hazẽ biẽ, y conſejo es del Eſpiritu ſanto, que ſe retrayga el pie de la caſa del amigo, porque no ſe harte del que quiere bien, y le arroge de ſi: y parte, que es lo principal, porque las dadiuas y dones cierran los ojos de los ſabios, y mudan el coraçon de los prudentes, y por eſſo los prohibe Dios à los Gouernadores y juezes, y las mercedes recebidas tapan las mas habladoras bocas, para no dezir lo que ſienten aun en la cauſa mas juſta del mundo. *Por lo vno y lo otro hallo Padres que es bien que nos ſalgamos de las caſas de los Eſpañoles, y nos recojamos à alguna en particular en donde no les demos enfado, y con eſto tampoco eſtaremos a peligro de dexarles de predicar la verdad, quando ſe ofrezca, deſengañandolos de ſu mal eſtado. Conuiene tambien eſto aſsi, para deſmentir la falſa preſumcion que de noſotros ſe tenia en la Iſla de Santo Domingo, quando muchas vezes nos dezian: Yrèn allà Padres, y haran como los demas: que dadiuas quebrantan peñas. Quitemos la cauſa, y ceſſarà la ſoſpecha del efecto. Dexemos las dadiuas, no recibamos nada de los Eſpañoles, y eſtaremos enteros y firmes en nueſtro propoſito de morir antes que dexarles de predicar la verdad, y procurar por eſte camino ſu ſaluacion.* A todos parecio bien el conſejo, ò mandato del Padre Vicario y prometieron que el dia ſiguiente ſe deſpidirian de ſus hueſpedes, y aſsi lo hizierõ. Sintieronlo mucho los Eſpañoles, y en parte ſe corrian que los Religioſos antes de embarcarſe, ò ſalirſe del lugar, dexaſſen ſus caſas, y muy querelloſos acudieron al Padre Fr. Tomas Caſillas, pidiendole que no permitieſſe que ſe les hizieſſe aquel agrauio, alegando para ello tan buenas razones, que ſe huuieron de boluer las coſas como eſtauã de antes, y los eſpañoles doblauan el regalo que antes ſoliã hazer à los hueſpedes, aũque fueſſe à mucha coſta, para tener mas contentos cada vno à ſus Religioſos. *Eſtã los Padres en Cãpeche.*

6 Los Indios en eſte tiempo acudian deſde ſu pueblo, y de otros de la comarca à ver los Padres: ſentauanſe muchos à eſperarlos para verlos quando ſalian de caſa, hincabanſe de rodillas, beſauanle los habitos, y con vn entrañable afecto leuantauan las manos al cielo, diziendo, *Ieſus, Ieſus*, accion que enternecia mucho a los Padres, conociendo por ella el gran deſſeo que aquellos pobrecitos tenian de conocer à Dios, y el miſterio de ſu Redempciõ, qando nombrauan tanto el nombre del Saluador: y por cumplir con ſu deſſeo embiò el Vicario al pueblo algunas vezes vn Religioſo que por interprete les dixeſſe algo de Dios. Pero no bautizaron à ningun infiel, porque como no auian de quedarſe alli, no les parecio començar ſementera, que no podian regar con doctrina y exemplo, para que dieſſe fruto. Los Gentiles no tenian templo de Idolo, ni Dios alguno, que los Eſpañoles ſe los auiã derribado. Tenian los Idolos eſcondidos en el monte, y allà los yuan à adorar y ſacrificar, y aſsi cada dia ſe hallaua ſangre vertida por los campos.

A los Eſpañoles, aunque ſe les predicaua todos los Domingos y fieſtas, ni en comun ni en particular, ni en publico, ni en ſecreto, dixeron tãpoco los Padres coſa del deſengaño de ſu mal eſtado, ni de la injuſticia q̃ haziã à los Indios entenerlos por eſclauos porque el S. Obiſpo tenia eſte cuydado en todas las ocaſiones que ſe le ofrecian,

y el buscaua y rodeaua para traer la materia à proposito, exortando, rogando, reprehendiendo, y muchas vezes amenaçando con las nueuas leyes y Prouisiones Reales que traya, y no aprouechaua de nada, ni huuo Español que se mouiesse à soltar vn esclauo, con ser muchos los que en cada casa auia. Antes se boluieron todos juntos contra el Obispo. E interpretando mal ciertas clausulas de las Prouisiones que traya, le negaron la obediencia, y no le quisieron recebir por Obispo suyo, dandole todas las pesadumbres y molestias que podian. Como fue, negarle los diezmos, no acudirle con salarios Reales, ni otras librauças que lleuaua: y esto le fue de mucha descomodidad, por auer de pagar alli el nauio que fletò en la Isla de Santo Domingo, y no tenia vn real para cumplir con su obligacion, y se vio por esta causa muy afligido, y los Padrds para alibiarle en algo, porque tan poco tenian dineros, huuieron de vender parte del bastimento que tenian, que fue tanto como quitarse el pan de la boca, de que tuuieron despues harta necessidad, y el Clerigo Francisco Hernandez con mucho amor y fidelidad siruio al Obispo, y le prestô lo que faltò hasta cien castellanos de oro, conque contentô al Piloto, assegurandole lo restante de su deuda para adelante.

7 Con estas alteraciones boluieron los Padres à tratar de su primer proposito de salirse de casa de los Españoles, y de hecho con mucha cortesia se despidieron dellos, respondiendo los subditos â sus nueuas quexas, con la obediencia, y el Perlado con muy corteses palabras. Aposentaronse en vna casilla que seruia de carcel, tan fuerte que las paredes eran de caña sin lodo, los Padres las cubrieron cô ojas de palma, por no ser vistos de quantos passauan por la calle. Sustentauanse del matalotage que les sobrò de la mar, y del almoneda para el socorro del señor Obispo, y como para el se deshizieron de lo mejor. Huuoles de quedar lo que no era tal, y mirando adelante, gastauan agora aun lo muy peor.

CAPITVLO VIII.

1 Aboganse nueue Religiosos, y veynte y tres Españoles.
2 El Padre Fr. Francisco de Quesada, y vn Español se van al lugar de Champoton.
3 Los Padres predican à los de Campeche.
4 Tomã possessiõ del sitio, para fundar côuẽto

FAltauanles de andar para llegar à Chiapa ciento y veynte leguas, y las primeras sesenta hasta Tabasco son mas dificultosas, principalmente si se andã por tierra, a causa de las ensenadas q̃ haze la mar, los pantanos y cienagas delas praderias, la muchedumbre de mil diferẽcias de mosquitos que comen los hombres viuos: y quando el camino fuera enjuto, limpio y regalado, y con muchas comodidades era dificultoso por la falta de cabalgaduras hallar como se lleuase tanto flete de ropa, caxas, organos, reloxes, y otras cosas necessarias para el ornato de las Iglesias, que desde España trayan preuenidas, y aun alli en Campeche compraró dos campanas medianas a trueque de vizcocho, vino, y azeyse. Por aorrar destos inconuenientes, se determinaron de yr por mar, y fletaron vna barca que estaua en el puerto con sal, ropa, y cera, y se queria partir. En ella pusieron hasta veynte caxas de libros, mucho matalotage, y lo mas y mejor de lo que trayan de España para el culto diuino, aunque alguna parte era del señor Obispo, y quedaua en Seuilla empeñado por ello. Domingo a los diez y ocho de Enero, despues de auer dicho Missa los Padres Fray Geronimo de Ciudad Rodrigo, fray Dionisio Bertabillo, Fray Alonso de Villasante, Fray Miguel Duarte, Fray Martin de la Fuente, Fray Francisco de Quesada, Fray Felipe del Castillo, Fray Pedro de los Reyes, y Fr. Agustin de la Hinojosa, que yua por Vicario, y comulgado Fray Iuan Carrion Diacono, que ayudò la mayor parte de las Missas, que era Religioso deuoto y humilde: se despidieron de sus compañeros con muchos abraços, y el Padre fray Tomas Casillas dezia que no sabia que se tenia, que no gustaua de aquella yda de los compañeros y los demas al despedirse de sus hermanos suspirauan, y se les faltauan las lagrimas, y los boluian à abraçar otra vez, y desta fuerte los lleuaron à la barca a las diez del dia, y la comunidad se boluio à la Iglesia à encomendarlos a Dios, y dezir la Missa mayor. Salieron del puerto con muy prospero viento, y eran por todos marineros, pasageros, y Religiosos quarenta y tres personas, y con hazer le el tiempo muy a gusto, no anduuieró aquel dia y el siguiẽte mas q̃treynta leguas, porq̃ la barca, demas de ser vieja, y poco velera, yba cô demasiada carga

à causa

à causa de que quando la fletaron los Padres, y añadieron, demas de sus personas, tantas caxas y flete, ya tenia el que le bastaua y sobraua para yr à Tauasco: cosa en que no repararon con el deseo de caminar y salir de la carcel de Campeche.

El Lunes todo el dia llouio mucho, y como no tenian amparo en la barca que no yua cubierta, mojaronse demasiado, y aun no pudieron adereçar de comer. Este dia à la tarde soplò el viento Norte, y aunque se sintio en Campeche no le tuuieron miedo, por entender que la barca estaua ya en Tauasco, aunque en duda, los Padres hizieron Oracion, y encomendaron à Dios à sus hermanos y à la compañia, con muchas veras. Quando començò el ayre, ya estauan todos casi dormidos en la barca, y por presto que acudierō à la bomba y à hechar fuera el agua que hazia y entraua por arriba, jamas la pudieron vencer, y como se yua empapando en la sal y en la ropa, sin sentir, se yua hundiendo, y no auia remedio con los marineros que aligerassen la barca de vn solo trapo: la mayor diligencia que hizieron, fue voluer las velas para que el ayre los hechasse à tierra, pero aun esto no siruio de nada, porque con el viento, la noche y la turbacion de todos, ninguno sabia hàzia que parte estauā. En esto vino vna ola grande, y passando por encima de la barca, q̄ yua ya hundida en el agua, por el mucho peso, la llenò tanto que les daua el agua a los pechos, y cō el golpe q̄ la dio, la torcio a vn lado, arrancādo muchas caxas que estauan sobre cubierta, y las personas que estauan arrimadas a ellas. Los Religiosos fueron fr. Agustin de la Hinojosa, fr. Felipe del Castillo, y fr. Pedro de los Reyes. Auia entrado para seruir a los Padres vn mancebo que venia con ellos desde España, que se llamaua Segouia: era grā nadador, y dando vozes a los Padres, se echò al agua para socorrerlos, mirò, y mirò, y no viēdo à ninguno se voluio a la barca: fray Dionysio Bertabillo quedò abraçado al mastil, cercado de seglares que se encadenarō vnos en otros apiñados, cōfessando a vozes sus pecados, que no auia tiempo para hazer mas secreta la confession. El Padre los santiguaua, y les dezia q̄ llamassen a Dios, y le pidiessen perdon: y apenas dixo esto dos vezes, quando vino vna ola recissima que torcio del todo la barca, y dio con el, y con todos los seglares que le cercauan en el agua, y alli murieron. Cayeron tābien fr. Geronymo de Ciudadrodrigo, y fr. Frācisco de Quesada, y el moço Segouia, que cō su arte de nadar voluio presto à assirse del borde. Fr. Francisco de Quesada topò cō vn cabo, aferrosse a el, y subio por la parte de proa que estaua fuera del agua, y amarrosse a vn argollō de hierro. Llegò a el nadando fr. Geronymo, pidiēdole que le socorriesse. Estendiole vn pie para que se assiesse del, vna, dos, y tres vezes, y nunca la ola le dexò llegar, y assi se ahogò. Fr. Alonso de Villasancte, y fray Martin de la Fuente, aparecierō en el batel metidos en el agua hasta la cinta, y las olas lleuauan el batel fuera de la barca, que como estaua ladeada, y sus velas, y jarcia tēdidas, assiasse a ellas el batel, y no podia salir, y assi los socorrieron, y los subierō arriba: aunq̄ como la barca estaua de lado, y no auia a que assirse, y los Religiosos estauan molidos, y desmayados, y como fuera de si, desde a poco se cayò el fr. Alonso, y murio. Fr. Martin que era mas rezio estuuo alli vn rato, lançò el agua que auia beuido, y cō vn bomito se desmayò, y cayò en el agua, sin q̄ el, ni otro le pudiessen remediar. Fr. Ioan Carriō estuuo vn rato assido a la jarcia, enredado entre las velas, y maromas, y alli nadando, y peleando con las olas llegò vno a quitarle el Escapulario que le embaraçaua para salir, y el dixo, que pues no le podian sacar, y dar vida, que le dexassen morir en su habito, y assi encomēdandose a Dios murio. A fr. Miguel Duarte le socorrieron, y le pusieron en buen lugar, de dōde les dixo a los que se ahogauan, y a los que quedauan el Credo, y la Letania: pero como la barca se trastornaua, y daua tātas bueltas, y el Religioso estaua turbado, y desmayado, a vna de las bueltas cayò en el agua, y se ahogò. Todo esto miraua fr. Frācisco de Quesada assido a su argollon de proa, q̄ como aq̄lla parte de la barca era angosta, aunq̄ se torcia ò boluia, como sabia nadar facilmēte se tornaua arriba. Ahogarōse por todos treynta y dos personas, nueue Religiosos, los demas seglares, en espacio de diez horas: desde las dos de la noche del dia de san Sebastian veynte de Enero, hasta las doze de medio dia, y la tormenta durò hasta la tarde. Sosegosse la Mar, y yua echando la barca a tierra, que conocieron que era la Isla que llaman de Terminos, y estando algun trecho della vieron que por la playa yuā vnos Españoles, a vezes en cauallos, y a vezes en Canoa, forçados a esta diferēcia por los malos passos, y en esto se detenian algo, y tuuo lugar Segouia de llegar a ellos nadando. Contoles el caso, y compadeci-

Ahogan-se nueue Religiosos.

Año. 1545. dos de su trabajo los esperaron. Salieron vnos nadando, otros como pudieron, que la mar por alli es vaja, y à vn mercader viejo de hedad de mas de setenta años muy grueso y muy pesado, que se escapò por no desasirse del vorde de la barca, y le subieron a ella tirandole sin duelo de las baruas y cabellos, como el lo mandaua, le ataron con vna maroma, y desta suerte le sacaron à tierra remolcandole en el agua como vna pipa, apodo que el mismo se dio, que los demas no estauan para gracias. Repartieron con ellos los Españoles de su comida, que era vnas tortillas de mayz, tasajos y algunas naranjas conque se esforçaron algo, porque ninguno se auia desayunado desde el Lunes à la mañana hasta aquella ora Iueues al anochecer.

Partierõse de alli los Españoles aunque tarde, lleuando en su compañia toda la gente, excepto fr. à Frãcisco de Quesada y à su compañero Segouia. Porque el Padre fray Francisco con los grãdes golpes que le dio la mar, las bueltas de la barca y estar continuamente forcejando con su aldauon de proa, quedò tan molido y tan fatigado, que no se podia mouer para andar, ni aun sustẽtarse para estar en pie. No era menor el trabajo de Segouia q̃ demas del cansancio estaua ciego de la sal quese le quedò en los ojos del agua de la mar que sele entrò en ellos, y por esta causa no pudierõ caminar, dexaronle los Castellanos vna Canoa en q̃ se viniessen poco à poco, y Indios que los guiassen hasta el primer lugar que se llamaua Champoton, diez leguas de Campeche, y no lexos de alli en donde ellos los yuan à esperar. Pero como no les dejaron comida, que no la auia, pensaron perecer dehambre, y fue bien menester el animo de fray Francisco para conseruarse assi, y esforçar à Segouia, que ya desmayado del todo, vezes se echaua à morir. Los que se adelantaron llegaron al lugar, contaron el caso al Cazique, que era Christiano, y auia ydo â Campeche à ver los Padres por su deuocion ò curiosidad. Sintio mucho el Indio su desgracia, y al punto despachò gente con comida, para q̃ traxessen los q̃ se q̃dauan atras, y los Españoles dixerõ q̃ erã dos Padres, llegarõlos Indios à ellos, y viẽdo à fr. Francisco con vn sayo largo embreado y roto, y vn escapulario ni mas limpio, ni mas sano, y à Segouia en carnes con vn hauito de frayle roto y corto y por ceñir, y vn bonete colarado en la cabeça: aun quel os acompañauan y se voluian con ellos, no los tenian por Padres, y assi mouidos de piedad, solo les dieron algo de su mala comida, guardando la del Cazique. De ay aũ rato se desengañaron y entendierõ que la tormenta y la mar dieron aquella librea à los que en Campeche auiã visto tan adreçados y compuestos, y sacando la comida que el Cazique les dio, se la entregaron toda, y ellos la reciuieron dando mil gracias à Dios por el cuydado que tuuo en socorrer los en tan extrema necesidad. Cõ el aliẽto que cobraron, caminauan hazia el lugar que las canoas ya las auian dexado atras, y como no sabian si les faltaua poco, ò mucho para llegar à el: conciuieron el termino de su jornada en raçon de infinito, que naturalmente fatiga y cansa, y voluierõ a desmayar, y à perder las esperanças que viuirian para llegar à Champoton, donde los compañeros lesdigeron que esperauan. Estando con esta cuyta sentados en vn pradillo, è aqui dos cauallos en cerro que asomaron por la ladera de vn monte no lexos de donde estauan, fue hazia ellos Segouia, y por las señales de las sillas vio que eran mansos. Asegurólos, y torciendo vnas varas que siruieron de freno y riendas, los detuuo, subio en el vno el Padre fray Francisco, y el en el otro, y en poco mas de vna ora llegaron al lugar, en donde fueron muy biẽ receuidos. Los cauallos eran de los Españoles que trageron la otra gente, y se auian soltado de la caualleriça. El Cazique lleuò al Padre fray Francisco y à Segouia à su casa, y los regalò con mucho amor. Porque como se à dicho era Christiano, y los auia visto en Champeche.

Allà se estauan los de mas Padres con el 3 señor Obispo en sus exercicios ordinarios Aprestaron su partida para el Domingo siguiente, ocho dias despues que salieron sus compañeros, por el buen aparejo que tenian de vna varca nueua en que fletaron lo restante de su hato sin dexar cosa alguna Era dia de la conuersion del glorioso Apostol san Pablo, luz de las gentes, y parecioles à los Padres como sucessores suyos celebrar su fiesta con mucha solemnidad. Dixo la Missa el señor Obispo, y encomendose el sermon al Padre fray Alonso de Villalua, y sobre la materia que auia de predicar huuo consulta entre todos, y se resoluierõ en que fuese del desengaño de aquellos Christianos, para que no dixesen que fraylles de santo Domingo auian estado alli, y llamandose su Religion Orden de la verdad no se la auian dicho, ni aduertidoles de su

mal estado, y el peligro en q tenian su saluacion, y declarandoles la injusticia que hazian à los naturales, teniendolos por esclauos. Era el Padre fray Alonso de Villalua varon muy docto, y muy leydo en la dotrina de los Santos, persona de grã valor y de mucha prudencia, y aprouechose della en esta ocasion, para hazer vn sermon que diziendo verdad, no disgustase à nadie: y salio bien con su intento, todos le oyeron sin hazedia, ni escandalo, por ser gente mas apacible y de menos presuncion que la de santo Domingo. Salieron de la Iglesia algo confusos y melancolicos, porque aunque el señor Obispo muchas vezes les auia dicholo mismo, teníanle por apasionado en aquella materia, y entendian que mas la lleuaua adelãte por tema ò porfia, que por caridad de los Indios y deseo de la saluacion de los Españoles. Teniã, conuidados à los Padres aquel dia, por ser el postrero, para que comiessen en sus casas, con el repartimiento que al principio: y cada vno preguntò à sus huespedes la materia del sermon, y como todos los Padres eran de vn mismoparecer y opinion, todos confirmaron la del Obispo y del Predicador, dando las raçones que auia para seguirla. Verdaderamẽte fueron bien oydos, y muchos Españoles dierõ muestras de dessear saluarse: renegando de los esclauos y de la hazienda si los auiã de lleuar al infierno. Algunos se quisieron confessar, pero sus confesionespedian mas tiempo que el que los Padres por entonces tenian, porque pensauan embarcarse aquella tarde. Hasta que fue tiẽpo de yrse a la mar no los dexaron los seglares, preguntandoles dudas que se les ofrecian acerca de la materia de los esclauos y haziendas adquiridas en la guerra, y quedauan admirados de ver quan vniformes los hallauan en las respuestas, y quan sin lisonja les hablauan y dezian las cosas de su saluacion.

4 Mientras los Religiosos estuuieron en Visperas entraron los Alcaldes y Regidores en Cabildo, y la resulta la lleuaron todos juntos a los Padres. Que era pedirles encarecidissimamenteque se quedassen alli algunos para predicarles yenseñarles, y tratar del remedio de sus almas, que ellos prometian y se obligauan de hazerles casa, è Iglesia, darles ornamentos, y sustento, y todo lo que fuesse necesario para viuir segun la calidad de sus personas, que ellos estimauan y estimarian en mucho, por las prendas que de su virtud tenian. Alegrarõse los Padres con vn gozo espiritual, causado del zelo del bien de las almas que morauan en ellos, viendo que se començaua amostrar algun fruto de sus buenos desseos, y cobrarõ esperanças de cogerle muy abundante de los trauajos de su jornada, y de la dotrina buena y sana que sus Maestros les auian enseñado, y de quien el señor Obispo les seruia de continuo platicante. Agradecieronles de presente su voluntad, y prometieron darles la respuesta de lo que pretendian dẽtro de breue tiempo. Salieronse los seglares de la Iglesia y quedaron los Padres ancianos y el señor Obispo tratando y confiriendo el negocio entre si, y oyendo el parecer y voto que cada vno tenia en este caso: resoluieronse en que no se deshiziesse la compañia hasta llegar à la Prouincia de Chiapa à donde yuan guiados, q̃ en llegando darian la buelta à consolarlos, a fundar conuento, y a viuir con ellos. Quedarõ algo contentos los Españoles con esta respuesta, y para prenda de la palabra que se les daua pidieron que se tomasse possessiõ del sitio en que se auia de edificar la casa, señalandole entre el pueblo de los Indios y los Españoles no lexos de la mar, y los Indios, porque les pertenecia aquella tierra, por ante escriuano hizieron donaciõ della a la Orden de santo Domingo, y en su nombre, y del Padre Prouincial de Mexico, tomaron los Padres la possession, el mismo Domingo à la tarde, dia de la conuersion de san Pablo, a los veinte y cinco de Henero deste año de mil y quinientos y quarenta y cinco, con proposito muy firme de voluerle a poblar. Y entendian los Padres, no muy fuera del camino de la verdad, que nuestro Señor hauia dado à los Españoles aquellos buenos propositos en pago del buen acogimiento y limosnas que les auiã hecho, para que sus meritos no se perdiessẽ del todo. Auianse de embarcar los Padres aquella tarde como se ha dicho, y por cierto embaraço del Piloto no pudo salir la barca que tenian fletada, guardaronlo para el dia siguiente, y fueronse a cenar en casa de sus huespedes, que ya como vezinos del pueblo los tratauan con mucha familiaridad.

Tomã los Padres sitio para fundar.

CAPITVLO IX.

1 *Llega à Campeche la nueua de los Religiosos que se ahogaron.*

2 *Embarcanse los Padres con el señor Obispo, y llegan à la Isla de Terminos.*

3 *Sufra-*

Año 1545.

3 Sufragios que los padres hazen por sus cōpañeros difuntos.
4 Quedāse los Padres en la Isla de Terminos.
5 Salen los Padres desta Isla.

1 AQuella noche vino vn recifsimo Norte, q̄ durô hasta el Martes por la mañana. Este dia despues de comer, yendose los Padres a embarcar, vino la marea ò viento del mar, y no les fue posible salir, voluieronse à la Iglesia, y por ser el dia siguiente la fiesta de la translacion del cuerpo de nuestro glorioso Padre santo Tomas de Aquino, acordaron de cantar Visperas, y Completas. Al fin dellas, entrò vn Español en la Iglesia con alguna priessa y tuuola en la Oracion que hizo en entrando. Tirò del habito al Padre fr. Tomas Casillas, y lleuòle consigo à la puerta. No oyeron los Religiosos lo que le dixo: Pero el ver santiguar al Vicario muy despacio, leuantar los ojos al cielo, abrir y juntar las manos en forma de Oraciō y estarse asſi por espacio de vna Auemaria, les dio algo que sospechar, que aquello que el segiar le auia dicho era cosa de cuydado, pero ninguno osò preguntarselo. Prosiguieron sus Completas y Salue, y estādo en Oracion rezando el Rosario, entrò el Padre fr. Tomas Casillas con mucho sosiego, hizo señal, mandolos sentar, y como lo que les queria dezir era de tanta pena, cerrauasele la garganta, y asſi estuuo vn rato sin hablar, teniendolos a todos suspensos, y al cabo de vn poco de tiempo, dixo algo à prisa: Padres, nuestros hermanos son muertos. Quiso pasar a delante y dezir: encomendemoslos a Dios, y no pudo. El y los Padres que lo oyeron estremecidas las carnes, y rompidas las entrañas de dolor, cayeron como muertos en tierra, y alli postrados delante del Altar solloçauan, llorauā y gemian con tanto excesso q̄ causauā admiracion a los q̄ lo vian y erā forçados à hazerlo mismo. Supolo el Señor Obispo y vino à la Iglesia mandòlos leuantar, consololos y animòlos, y en acauando de hablar, dixo que se cantase vn responso. Apenas el padre fray Vicente Nuñez auia començado el de *Libera me Domine, &c.* quando cō la triste armonia del canto y la pena delos Religiosos, se voluieron à enternecer de suerte, que aunque el señor Obispo no fuera tā tierno de coraçō, le hizierā derramar las lagrimas q̄ vertio q̄ no eran pocas. Acabarō el responso rezado, y llorando todos dixeron, y oyeron la Oracion de los finados. Acudio alli todo el pueblo, y de los Indios casi no falto ninguno, todos lastimados del caso, de cuya certeça no auia duda. Las opiniones solo eran de los que escaparon viuos, y para saberlo, dieron luego ordē, que fuessen algunas personas a ver los que eran, y à lleuarles de comer, y poner en cobro la hazienda de la barca, si pareciesse alguna, ofreciosse à hazer el viage vn vezino honrrado de quien los Padres auiā recebido mucha caridad, que se llamaua Diego de Arandia: fue con el Pesquera, que tambien perdio su parte en el naufragio, y otro vezino del lugar llamado Ximenez, lleuaron comida y todo lo q̄ les parecio necesario, y caminaron à Chāpoton à toda priesa.

Dauanla los marineros al señor Obispo y à los Padres que se embarcassen, porque el tiempo era a proposito para nauegar, el mar sosegado, y el viēto fauorable. A todos se les representò la muerte de sus hermanos, y que no eran mejores que ellos, y asſi temian si era enojo de Dios, no les alcançase tambien. El señor Obispo, que entrò el primero en la barca, los animaua con la misericordia del señor, y ser negocio suyo el que yuan à hazer, y en causas naturales. Assegurava el viage con la barca nueua, oficiales diestros, el viento a proposito, y el mar sosegado. Dezia, que el suceso passado auia sido casual, por algun descuydo de la gente, que pocas vezes se suelen por alli perder los que nauegan, y con esto los persuadio à embarcarse, sin querer cenar. Diziendo antes vna Letania con mucha deuocion. Quedauan los vezinos de Campeche con mucho sentimiento de su yda y de no auer echo al principio lo q̄ era raçon con su Obispo, aunq̄ teniā algun consuelo por auerlo remediado. Y entonces le dierō para el viage mantas de algodon, miel, cera tozinos, cezinas, y otras cosas, y la misma liberalidad vsaron con los Religiosos: q̄ en muestra de su agradecimiento les dieron cosas de Castilla, y fueron de mucha estima vnas legumbres, como abas, lentejas, y garuanços, para sembrar, que auia falta dellas en la tierra. Pusieronse todos las capas, en señal de la tristeza que tenian por la muerte de sus hermanos, y asſi tristes y enlutados se metieron en la barca, y con prospero viento nauegaron aquella noche, y el dia siguiente. En todo este tiempo ninguno comio, ni beuio, ni se hablò palabra el vno al otro por juntos y apretados que yuan, todo era tristeza, todo melancolia, todo suspirar, y llorar, y reboluer en 2

la imaginacion mil pensamientos de la soledad y desconsuelo que les causaua la falta de tan principales hermanos y que tan necessarios les eran, que de ninguno podiã dezir que no era mucho menester.

Ofreciaseles, si los de las Islas dirian que por sus pecados les embio Dios aquel trabajo, y aunque tenian humildad para sufrir este pensamiento: sentian, el que no passassen adelante à infamar su pretension y disinio de la libertad de los Indios y conuersion de aquellas gentes. Acordauanse de los Religiosos que alli quedaron, si se alegrarian de auer buelto atras en su proposito, viendo ahogados à otros que le lleuauã adelante. Boluian con la consideracion à España, y temian no se desacreditasse el passar Religiosos à ayudarlos, por este caso particular, y que los que tenian voluntad de venir, se resfriassen y detuuiessen, entendiendo que por cada vno auia de suceder lo mismo. En la fuerça destos pensamientos auisaron los marineros al Vicario, que llegauan al paraje donde fue la desgracia: Mandolos leuantar à todos, y dixeron vn responso cantado con mucha solemnidad y cõ muchas lagrimas. Acabada la sufragia, el señor Obispo como otro San Pablo en los trabajos de la mar, quando yba presso à Roma, mandò sacar de comer, puso la mesa, trinchò la comida, y para animar à los demas, con mucha gana començò à comer, faltòles luego el viento, y estuuieron en calma hasta otro dia à las ocho que començò a correr Norte, que se yua esforçando. Animaronse tambien los marineros à recogerse à tierra, y entraronse por la segunda boca de la Isla de Terminos, casi vna legua adentro, y alli para renobar el dolor hallaron arrojada la barca de la desgracia.

3 Los que saltaron a tierra para traer vna canoa que acaso vieron atada à vn arbol, traxeron tambien vna parte de Santo Tomas, que los Padres conocieron que era de fray Miguel Duarte, y cobraron alguna esperança de hallar su cuerpo, y de los demas compañeros. Porque de la hazienda que se perdio, assi suya, como del señor Obispo, que era de valor de mas de cinco mil ducados, no hazian caso, ni reparaban en buscarla. Saltaron los Padres en tierra, y esparcieronse todos por la playa à ver si la mar auia arrojado algun cuerpo. Hallaron el mastil y escotilla de la barca, muchas mãtas de algodon, y las otras partes compañeras de la primera. De los cuerpos que buscauan no hallaron ninguno. Boluieronse à dormir à la barca por los mosquitos q̃ les eran muy importunos, y el Viernes todo el dia se les fue en rodear la Isla para buscar los cuerpos; por el mismo fin passaron el braço de la parte de arriba fray Pedro Caluo, y fray Christoual Pardauè: y boluieron el dia siguiente, diziendo, que solo auian hallado quatro caxas. Este dia que era Sabado, entre vnos arboles colgaron mantas de algodon, edificaron vn altar, pusieron en el frontal y Ara, y todos con mucha deuocion dixeron Missa por los difuntos, y la mayor cantada con mucha solemnidad, y todos los dias que alli se detuuierõ hizierõ lo mismo, rezãdo demas desto muchas Letanias, Salterios, Responsos, Nocturnos, y oficios de difuntos enteros. Que aunque entendian que nuestro Señor los tenia en su gloria, y que abria aceptado su voluntad y muerte, con calidad de martirio: como este solo era discurso prudencial y pio, atenianse à lo seguro y cierto, de que era menos inconueniente que por satisfacion de sus difuntos, les sobrassen diciplinas, vigilias, ayunos, oraciones, y el diuinissimo sacrificio de la Missa, que no que les faltasse ninguno destos sufragios; quando no tenian certeza de que estauan gozando de Dios.

Embarcã se los Padres en Cãpeche.

Amanecio el Domingo claro y sereno, y el tiempo apacible sin los nortes que auiã corrido los tres dias antes: y el señor Obispo era de parecer que todos se embarcarã y passasen adelante. Al Padre fray Tomas Casillas, como menos cursado en la tierra, le parecio lo cõtrario, por esperar alli a Pesquera, y los seglares que salieron de Campeche para visitar los que escaparon del naufragio, y estauan en Champoton, que segun se entendia, no podian tardar, y juntos yrian por tierra à Tabasco. Tomada esta resolucion: el señor Obispo se embarcô con su compañero fray Rodrigo de Ladrada, y fray Pedro Martir Religioso lego que le seruia siempre, y gustò que fuessen con el Fray Luys de Cuenca, y Fr. Iordan de Piamonte. La gente de la barca cabò vn poço no lejos de la mar, de hasta vn estado de hõdo, que salio de muy buena agua, para que beuiessen los Padres que se quedauan, y hizieronse à la vela. Aquel dia tuuieron calma, y el siguiente vn norte peligroso, y aun que quisieran abrigarse del en la boca del rio que llaman de San Pedro y San Pablo, el ser de noche y no le auer sondado el Piloto, lo estoruò. Passaron adelante con mucho peligro: tanto, que por lo que podia suceder 4

Año 1545 der se confessaron todos. La noche siguiẽte se les descubrio vna luz en tierra, que miraron con mas gusto que otras vezes el Sol. Entendieron que era de Tauasco. Subierō por el Rio, y à las vozes de los marineros salio la gente del pueblo con muchas luzes que tenian apercebidas, porque ya sabian que el señor Obispo venia. Recibieronle con grandes muestras de alegria, y cōtinuaronlas con muchos regalos con que le siruieron todo el tiempo que alli se detuuo, y fue tanta la abundancia, que le duraron hasta Ciudadreal. Para dōde le dieron todo el buen recado, y auio q̄ era necessario para caminar, assi por agua, como por tierra.

La Isla en que los Padres estauan se lla-
5 maua de Terminos, nōbrada assi por el Piloto Ioan de Alaminos, que yendo à descubrir por orden de Diego Velazquez Adelātado de Cuba, año de mil y quiniētos y deziocho, llegò à vna ancha, y gran boca q̄ parecia Rio, y no lo era: dezia que era Isla, y que aquel agua partia terminos cō otra tierra, y por esta causa la llamarō boca de Terminos, como parece en la carta de marear. Salieron à tierra, y estuuieron tres dias, y hallaron que no era Isla, sino ancon, y buen puerto. Auia adoratorios labrados de cāteria, con Idolos de palo, y de barro, con figuras de hombres y mugeres, y de Serpiētes. Reconocieron si auia cerca alguna poblacion, y no la hallaron: y entendieron que aquellas ermitas eran de mercaderes, y caçadores, por los muchos conexos, y Venados que auia, que ellos enlos tres dias q̄ se detuuieron, con vna lebrela que lleuauan caçaron mucha cantidad, aunque no les siruio mas, porque embeuida, ò engolosinada en la caça se quedò alli, y con la priessa de embarcarse no se acordaron de buscarla. Aqui se quedaron los Padres, que erā por todos veinte, sin auer seglar ninguno con ellos, esperando à sus compañeros.

Hizieron Conuento formado, dezian en la capilla las horas de comunidad: cantauā la Missa mayor, comian juntos à su hora cō silencio, y lecciō de mesa. Enlos exercicios espirituales demas dela Oracion comun, la mayor parte del tiempo gastauan en este exercicio, apartados los vnos de los otros. Aqui celebraron la fiesta de la Purificacion de N. Señora, cō la solemnidad que les fue possible, y el dia siguiente leuantaron vna gran Cruz que labraron dos Religiosos en memoria de sus hermanos muertos, y de como aquel auia sido lugar de Oraciō del verdadero Dios, ya que en otro tiempo de los falsos Dioses de la Gentilidad. Estando todos juntos fixando la Cruz en tierra, llegò el P. fr. Francisco de Quesada, Segouia su compañero, y Gregorio de Pesquera, Ximenez el vezino de Campeche, y todos los q̄ escaparon de la tormenta, y con ellos vn labrador de Castilla la Vieja, que se llamaua Zamora, criado del señor Obispo hombre de buena razon. Diego de Arandia por ser hōbre mayor, algo achacoso, y pessado, boluiose de Champoton à su casa despidiendo se de los Padres por vna carta. Con todos los que vinierō huuo mucho regozijo, que se dexa à la consideracion de quien se à visto en ocasiones semejantes. En esta Isla començaron los Padres à vsar de Alpargates, calçado que durò muchos años en la Prouincia. Por el Norte no pudierō salir de la Isla hasta el dia siguiente à la tarde, y entōces echaron de ver, que aquella quedada en la Isla, no fue segun prudencia: porque teniendo tan poco matalotage, y tanta duda que los cōpañeros vendrian, principalmente no siendo mas de dos, ò tres, se pusieron todos à peligro, si duraran los Nortes, de quedarse aislados, y morir de hambre. Porque no se puede creer dellos que hizierā lo que los Soldados de Panfilo de Naruaez, q̄ en la Isla de Malhado se comieron à Pantoja, Sotomayor, y à Hernando de Esquibel, soldados de su compañia. Y en Xamco tierra firme alli cerca se comierō à Diego Lopez, Gōçalo Ruyz, Corral, Sierra, Palacios, y à otros. Fue N. Señor seruido de librarlos del peligro en que estauan, y sossegado el Norte salieron de la Isla por la boca de la Mar, hàzia donde estauan fr. Pedro Caluo, fr. Christoual Pardaue, y fr. Domingo de Azcona, labando quatro caxones de libros del cieno q̄ se les auia entrado: ocupacion de personas q̄ no sabian lo poco que auian de aprouechar despues de mojados en la mar. La inmensidad de mosquitos que perseguian à los Padres en la Isla, se doblò en saliendo della por la vezindad de vna laguna, y dieronles grandissimo trabajo, hasta que el Norte, viēto que tantos les auia causado, los librò deste tan penoso, arrojandolos à la mar. Otro dia de mañana dixeron Missa, antes q̄ los mosquitos despertassen. Adelantose Ximenez que sabia la tierra, en vna Canoa para adereçar de comer junto à vnas lagunas, y los Padres caminauan por tierra guiados de vnos Indios: y no bastò la apacibilidad del camino para euitar la necessidad, que les causò el ser largo. Porque los naturales con su antigua costūbre, poco

oluida-

oluidada en estos tiempos,dexaron de yr à la Laguna, donde Ximenez esperaua con la comida,y guiandolos derechos à su lugar que se llamaua Xicalango,los tuuieron todo el dia sin comer. A las dos de la tarde se les ofrecio passar vna laguna,lodoçal, ò pãtano de casi media legua de largo. Los Indios,que no reparan en estas dificultades,entraron por el con gran denuedo,y erã seguidos de los Padres ensartados vnos tras otros,que no osauan poner el pie, sino adonde le alçaua el compañero.Dauales algunas vezes el agua à la cinta , y el lodo se les pegaua como liga,que era menester hazer fuerça para sacar los pies del. Y enmedio deste trabajo acordô el Padre Vicario de entretener sus caminantes , con cantar vn, Te Deum laudamus.

CAPITVLO X.

1 *Llegan los Padres à Xicalango.*
2 *Dialogo entre Zamora labrador, y Ximenez conquistador de Yucatan.*
3 *Exercicio de los Padres en Xicalango.*
4 *Parte de los Padres llegan à Tabasco.*
5 *Vanse los Padres è possar en casa de los Españoles,aunque al principio lo rehusaron.*

1 ENtonòle el Padre Fr. Vicente Nuñez , siguieronle los demas,y acabado este cantico,prosiguieron con otros Hymnos,y mucho mas cantauan con el alegria de su alma y coraçó,que con las bozes que se oyan: porque era extraordinario el consuelo que nuestro Señor les dauan en semejantes ocasiones.Salierõ deste mal passo,y yban remediando la hambre con algunas frutillas siluestres que hallauan,y la sed con vnas alcarchofas que nacen en cierta especie de cardos , que son muy humedas,saben algo à granadas, pero no se pueden vsar mucho,porque abren la lengua. Eran los erbolarios destas legumbres los Indios,que por no ser entendidos doblauan el trabajo de sus cõpañeros.Preguntauanles en Castellano , si estaua lexos Xicalango,con entẽder solo el nombre del pueblo,los Indios señalauan al Oriente cõ la mano,y entendian los Padres que se les dezia,que quando el sol estuuiesse alli, llegarian allá,que para la mucha hãbre,y ningun matalotage que lleuauan , les era muy penosa la respuesta. A poco trecho toparõ vn Indio con vna calabaça de agua , y con muy corteses señas se la pidieron,mojaron la boca:y poco menguada se la boluieron. Passauan adelante los Padres,y el Indio se boluio tras ellos,de donde entendierõ que el agua era para todos: y con esta se boluieron à recebir la calabaça , y beuieron y refrescaronse.A puestas de Sol llegarõ à vnas casillas,y los Indios dellas los guiaron adelante,y caminando topauan Indios,que en viendolos se boluian corriendo : de donde sospecharon que en alguna parte los esperauan.Entre dos luzes llegaron à vna plaçuela donde estaua vna Cruz muy grande delante de vna Iglesia muy pequeña. Alegraronse con estas señas por entender que estauan en tierra de Christianos. Hizieron oracion,y à poco trecho que anduuieron, se hallaron en vna plaça en donde estauan muchos Indios sentados , que en viendo à los Padres se leuantaron y les traxeron banquillos para que se sentasen:y viendo quan mojados y enlodados venian hizieron vna gran lumbre,que desde España no la auian auido menester. Llegò el Cazique cõ agua, y labòles a todos los pies. Sacò luego tortillas de mayz,pescado fresco,y batatas , y repartiolo todo con mucha ordẽ, que estauan los Padres admirados del concierto de su huesped,por la mala fama que en las Islas auian puesto à los Indios , y ellos no auiã formado dellos mejor concepto. En esto llegò Ximenez el vezino de Campeche porque viendo que los Padres no llegauan a comer al puesto señalado : entẽdio lo que fue,yque los Indios se vinieron derechos al lugar,y vinose tras ellos.Sabia la lengua,q̃ auia años que estaua en la tierra , y era de sus primeros conquistadores,y hazia oficio de interprete. Preguntaron por su medio lo de la calabaça , y dixo el Cazique : Que vn Indio quelos topò muertos de sed,vino corriendo a el, y se lo dixo , y que por esso se la embio para que beuiessen, Dixo tambien como los auia acogido con buen coraçon,desseando regalarlos mas,si mas le fuera possible: porque sabian que venian de Castilla,no à hazerlos mal,ni por su haziẽda,como los Españoles, sino por el bien de sus almas,y que les pedia que rogassen por el y por su gente à Dios . Holgaronse los Padres de la buena razon del Indio , y començando à experimentar en otros,lo contrario de lo que les auian dicho , cobraron mucha esperança de hazer fruto en ellos, confiados en el fauor de Dios.

Caminã los Padres à Xicalango

2 Recogieronse todos aquella noche en vn portal grande hecho de proposito para los pasageros,sin diferencia,Eclesiasticos y seglares,y mientras se rebujauan en las mantas para llamar el sueño: Dixo el conquistador

dor

Año 1547 dor Ximenez à Zamora labrador. Zamora mal cobro puſiſtes en aquella beſtia, los Indios os la han de tomar, y comerſela. Coman en buen hora *dixo Zamora*, q̃ mas que eſſo les deuemos los Chriſtianos. Que diablos les deuemos? *dixo Ximenez*, y como q̃ les deueis. *Reſpondio Zamora*. Que les aueis robado ſu hazienda, y tomadoles ſus hijos, y echoſelos eſclauos en ſu meſma tierra, q̃ ſobre eſto à eſcrito el Obiſpo mi amo al Emperador, y aun al Principe, q̃ es muy entendido, mas de vna mano de papel de coſas. Mucho mas que eſſo nos deuen, *dixo Ximenez*, pues ſomos Chriſtianos. Chriſtianos, ò que? *Replicò Zamora*, Chriſtiano es aquel que haze obras de Chriſtiano, Chriſtianos ſomos, *dixo Ximenez*, y por hazellos Chriſtianos paſſamos à eſtas partes. Pardios paſſaſtes vos por vueſtras vellaquerias, *reſpondio Zamora*, que aoſſadas q̃ ſino hizierades porque, queno ſalierades de vueſtra tierra, que ninguno paſſa à Indias que no ſea por vellaq̃rias q̃ allà hizo, y yo el primero. Cada vno paſſo por lo que Dios ſe ſabe, *dixo Ximenez*, pero en fin hemos conquiſtado la tierra. No eſta malo, *replicò Zamora*, y por eſſo quereys q̃ los Indios os den de comer, y ſu hazienda, porque los aueys muerto en ſus caſas. Buen camino traeis. No dixerais eſſo, *reſpondio Ximenez*, ſi os huuierā derramado vueſtra ſangre en la guerra. Aoſſadas, *dixo Zamora*, que no fue mucha la q̃ os derramaron à vos, pues eſtais biuo, y queno ſe fueran al infierno aunque os matarā. Y que os hizieron ellos para q̃ les hizieſſedes guerra? Porque ſon vnos perros, *reſpondio Ximenez*, y no quierē creer en Dios. Buenos predicadores ſe lo deziā para q̃ creyeſſen, *dixo Zamora*, y Ximenez dādo vna buelta en ſu manta le dixo: A buen ſeguro Zamora, que no boluays rico a Caſtilla. El diablo me lleue, *reſpondio Zamora, ya peſtañeando para dormirſe*, ſi blāca pienſo lleuar ſino ganada con mi hazieda, q̃ los Indios no me deuē coſa. Peſoles mucho à los Padres, q̃ eſcuchauā lo que ſe dezia, que el ſueño dieſſe fin al dialogo, por lo que guſtauā de oyr à Zamora, con la ſinceridad que dezia ſu ſentimiento al cōquiſtador, y q̃ ſus razones mas parecian concluſiones de Teologia, q̃ palabras de hōbre ruſtico q̃ ſe diſpone para dormir.

3 Leuātaronſe de mañana, y poco deſpues de amanecer llegaron à Xicalango. Salierō los à recebir todos los nobles del pueblo, con el Gouernador q̃ hazia oficio de Caziq̃ principal. Guiaronlos à la Igleſia q̃ la teniā muy enramada, y cō velas encēdidas en el Altar. En diziendo Miſſa los lleuaron à comer, y el Cazique, ò Gouernador los ſiruio aquel dia el primer plato. Los demas dias los mas principales por ſu orden. La comida ſiempre fue de peſcado, quelo ay bueno en aq̃l lugar, por eſtar cerca de vna laguna, y no les coſtaua nada, y por el meſmo precio las limas, y naranjas, de que ay alli gran abundancia. Detuuieronſe los Padres en eſte lugar deſde el Viernes, haſta el Miercoles de la ſemana ſiguiente. El Oficio diuino ſe hazia como en Conuēto. El exercicio temporal era remediar, y deſenlodar los libros que parecieron del naufragio, y cō la goloſina que aquellos puſieron, no ſabiēdo lo poco q̃ auian de aprouechar, por ver ſi ſe hallauan mas, embiò el Padre Vicario à fr. Pedro Caluo, y à fr. Chriſtoual Pardaue, orillas de la mar para q̃ los buſcaſſen, y ſobre todo les encargò el cuydado de mirar ſi parecia algun cuerpo muerto, para dalle ſepultura.

Padecieron eſtos dos Religioſos en eſta obediencia grandiſsimos trabajos, de hambre, y ſed, picaduras de moſquitos pōçoñoſos, aguas, lodos, pātanos, y peligros no pequeños de animales, y ofreciēdoſele todos quando el Perlado les mandô yr, ni moſtraron triſteza, ni replicaron, poniēdolos por delāte para q̃ los cōſideraſſē. Antes ſin dar à entender que reparauan en nada con mucha humildad obedecieron, que eſte era el eſtilo de aquella compañia. La obediencia peſſaua mas, que la hambre, ſed, canſancio, y euidente peligro de la vida, como le conocieron eſtos buenos Religioſos, y con todo eſſo obedecieron, y alcançarongrā merito delante de N. Señor, aunque no traxerō deſpues nada de lo que fueron à buſcar.

Es eſte pueblode Xicalāgo muy apacible, por tener muy freſcas arboledas, y eſtauan los Padres cō guſto en el, aunque ſe le templaua algunas vezes la importunacion de los moſquitos Tenian leyſus moradores, q̃ en viniendo el ſeñorio à muger, todos la honrauan, y reſpetauan: pero no mandaua, ni ordenaua coſa alguna: gouernaua por ella el pariente mas cercano, que mas capacidad tenia para mandar, y aun à eſte le atauan las manos porque no podia hazer coſa ninguna ſin conſejo, y parecer de los mayores, que cada dia venian à ſu caſa, ò ſe jūtauan en la plaça à tratar lo que ſe ofrecia, y para eſta junta la tenian ſiempre muy barrida, y limpia, porque entonces el Eſtado eſtaua en hembra. Y demas deſta diligēcia la hazia apacible el eſtar rodeada de narā-

jos,

jos, à cuya sobra se setauã el Cõsul y los Senadores en vnos bãquillos hechos de vna pieça, y era para los Padres de gusto, aũq no los entẽdiã, verlos tratar y cõferir sus cosas. Casi toda la gente del pueblo era bautizada, q̃ los clerigos del exercito por no perder sus derechos, porq̃ cada bautizado daua vn tanto, auian hecho esta diligencia: pero los Padres no pudierõ conocer q̃ lo era, porq̃ como ninguno auia sido catequizado, ni auia pedido el Bautismo, ni entẽdido lo q̃ era ser Christiano, ni à lo que le obligaua, no sabia mas de Dios q̃ quãdo era gẽtil: y experimẽtarõ esto por medio de Ximenez que les seruia de interprete. Para remediar en parte este daño, se jũtarõ los Padres fr. Dom. de Vico, y fr. Iuã Guerrero, y hizierõ vna breue declaracion de los misterios de la Fè, y Ximenez la traduxo en la lengua de los Indios, y estos Padres la leyan al pueblo que acudia con grã gusto a esta platica. No obstante este prouecho que se hazia al lugar, y el gusto que los Padres sẽtiã en los vezinos, manifestado en la abũdãcia de comida con que los seruiã, y con no se apartar jamas dellos a dõde quiera que yuã, le parecio al P. fr. Tom. Casillas de embiar cõ Ximenez à dezir al Gouernador que les perdonase el detenerse tãto, que presto se yriã y desocupariã el lugar. Boluierõ todos los principales, y siruiẽdo el mismo Ximenez de interprete, dixeron al Padre Vicario. *Que as visto en nuestras caras, para que se te huya el coraçon y nos dexes? No te seruimos biẽ? Traerèmos mas, q̃ no nos cuesta nada el pescado y pan q̃ te damos. Eres cosa de Dios, no Auras* (Aues voraces como cueruos) *q̃ nos comas nuestras gallinas, como los Christianos que hã lleuado nuestros hijos y hermanos. Estè alegre tu cara, dexanos gozar este dia q̃ te vemos, q̃ no vendrà otro tã alegre à nuestro coraçon q̃ esta jũto al tuyo, como vna mano apretada cõ otra.* Las reuerẽcias y comedimiẽtos que el Cazique y los demas hazian miẽtras hablaua por todos, fuerõ muchas, porque el interprete yua repitiẽdo palabra por palabra. y cada vez que hablaua hazia vna grãde inclinaciõ. Estauan algunos Padres cõ el Vicario à este razonamiẽto, y acabarõse de desẽgañar que no erã tã barbaros los Indios como les auiã dicho: porque aunque el frasis era tosco, la sustãcia del raçonamiẽto les parecio biẽ, y fue bastante à que se tratase de que los Padres se detuuiesẽ alli mas de lo q̃ pẽsauã.

No cõuinieron todos en esto, porque el P. Vicario lo remitio a su gusto, y assi quedãdose alli con fr. Iuã Cabrera, fr. Alõso de Villalua, fr. Dom. de Vico, y fr. Iuã Guerrero a esperar à los q̃ fueron a la mar, por si trayan algũ cuerpo, enterrarle y hazerle las exequias. Los demas se embarcarõ por la Laguna à Tabasco, lleuando por Vicario al P. fr. Tom. de la Torre. De alli a tres dias llegarõ al pueblo, que solo era entõces de 30. vezinos Españoles. Hallaron alli a vn Religioso de su Orden, q̃ se llamaua fr. Dom. de Medinilla, que dexando su Madre, y hermanos en la Ciudad Real de Chiapa, se boluia à España. Persuadiole el señor Obispo que se quedase para ayudar a sus hermanos los Padres que venian de nueuo, y quedòse esperandolos. Recogiolos a todos en vna casa que el señor Obispo dexò apercebida con alguna prouision para regalarlos, que por la priessa de llegar à su Iglesia no se pudo detener, para que fuessen juntos, antes dixo en vna carta que dexò escrita, que yba adelante por su aposentador, assi por el camino que auian de andar, como para la ciudad adonde se auian de detener. *Salen los Padres para Tabasco.*

Dioles orden el P. fr. Tomas Casillas, que en Tabasco no comiessen carne, ni fuessen à posar en casa de ningun Español, ni recibiessen nada dellos, porque los queria lleuar muy desobligados de respectos humanos, y assi aunque los Españoles con mucha cortesia y muestras de gran volũtad los recibieron en el lugar, y combidarõ cõ sus casas como se auian concertado, qual de lleuar consigo dos Religiosos, qual tres, y qual quatro, conforme su possibilidad, y la comodidad de la casa: no pudierõ los Padres recebir el conuite, y se escusaron lo mejor que pudieron, sin dezir que eran mãdados, y se hospedaron aquel dia y noche en la casa que el señor Obispo dexò señalada. Estuuieron este tiempo muy desacomodados por falta de seruicio, porque no tuuieron quien les tragese lo tan necessario, como lumbre, leña, y agua, y esta aunque la quisiessen beuer, no auia vn jarro en que echarla. Manteles, y seruilletas para la mesa no las auia, ni aun quien guisase la comida de pescado de que les mandaron vsar, si huuiera quien la traxera, y entendian que mientras alli estuuiesen seria lo mismo (y no sabian el tiempo que el P. Vicario los mandaria esperar) segun los Españoles sintieron que no quisiessen yr à sus casas. Auia algunos achacosos, otros del todo enfermos, y todos tan lastimados de los mosquitos, rostros, manos, y piernas inchadas y llagadas de las picaduras, que parecia la casa vn hospital. Amanecio el Sabado, y boluieron los

Año 1545

Alcaldes de Tabasco, y los principales del pueblo à rogar à los Padres se fuessen a sus casas, por lo que sentian no ser recebida la buena voluntad que tenian de seruirlos, y estimauan en esto su honra, pareciendoles caso de menos valer, no siendo Herejes, ni Scismaticos, aunque pecadores como ellos dezian, que los Padres no fuessen à sus casas, ni quisiessen recebir nada dellos. Miraron y ponderaron los Padres esta razon, y para considerarla con mas gusto, le echarõ la falta de su necessidad, y pareciales que si el P. fr. Tomas Casillas que les dio el mandato estuuiera presente, como hombre prudente y cuerdo se acomodàra con el tiempo y ocasion y necessidad enque se hallaua y hiziera lo que los Españoles pedian. Entrò aqui la memoria de S. Tom. y como difine y disputa de la virtud dela Epiqueya, que es vna justa interpretacion de las leyes, mediãte la qual muchas vezes consideradas las circunstancias, es licito hazer lo contrario de lo que la ley manda, y con todos estos discursos se fueron a casa de los Españoles, repartiẽdose como los vezinos querian, que fue de dos en dos para que cupiesse à mas el jubileo quepor tal tuuieron los de Tabasco esta yda de los Padres a su casa, y los que mas la solicitaron y porfiarõ en ella, fueron Gonçalo Nieto, Diego de Cordoua, y otro vezino honrado que se llamaua Ledesma.

Lo segundo que el Padre Vicario les mãdò, que fue, no comer carne, guardaron puntualmente, y aunque para los seglares eran Carnestollendas, para ellos siempre fue Quaresma en el mijar y abstinẽcia, porque no cenauã. Domingo de la Quinquagessima à la tarde dixeron vn solenissimo oficio de difuntos, y el Lunes siguiente vna Missa de Requiẽ por los Padres que murieron en la mar, por parecerles que auiendose de meter la tierra adẽtro, con aquello se despedian de los compañeros que dexauan en el agua. Pagaron estos dias à sus huespedes el bien temporal que dellos recebian, con el espiritual que les podian dar, que era la palabra de Dios, y la dotrina y enseñança de su saluacion: y assi el Domingo les predicò el Padre fray Domingo de Ara, y el Miercoles de Ceniza, el Padre fr. Tomas de la Torre.

CAPITVLO. XI.

1 Salen los Padres de Tabsco el rio de Grijalua arriba.

2 Dos Padres de S. Francisco que no se quisieron boluer con el señor Obispo, se anegã en la mar.

3 El Padre fr. Tomas Casillas sigue à los cõpañeros que van adelante.

4 El Padre fray Tomas de la Torre va por el rio con su compañia.

5 Prosigue el P. fray Tomas de la Torre su viage por tierra, y el Padre Vicario le mãda detener.

Este dia despues de comer se jũtaron 1
los Padres en la Iglesia, y à todos les parecio no detenerse en aquel lugar, ni en otro alguno, hasta llegar à la ciudad Real de Chiapa, que era el termino de su jornada y el fin de su vocaciõ. Porque les parecio que en tantas detenidas y paradas en cada lugar se les acabaua la salud y la vida sin prouecho, ni fruto, ni tratar del negocio principal a que auiã salido de sus conuentos y Prouincias, que era la conuersion y dotrina de los Indios: y aunque esto fue lo principal que los mouio à esta determinacion: ofreciosseles tambiẽ que diuididos caminarian con mas comodidad, y en los lugares por donde auian de passar acogerian y proueherià mejor a dos compañias pequeñas en dos vezes, que à vna grande en vna, que por mucho que aya todo parece poco para tantos. Determinados en esto, acordaronse que auiendo de alli à Ciudad Real sesẽta leguas, y las treynta primeras se auiã de nauegar el rio arriba, lo les era impossible, porque el S. Obispo auia lleuado todas las canoas, y no auiã buelto. Trataron deste inconuiniente con los Españoles, y entre ellos començaron à procurar el auio de los Religiosos. Hallose alli vn Español que se llamaua Francisco Gil hombre rico que tenia su casa dõde los Padres auian de desembarcar. Vino alli con cierta mercaderia, y queriase boluer con el empleo. Todo lo dexò, dio las canoas de muy buena gana a los Padres, y se boluio con ellos. Diego de Cordoua dio otra canoa a los Religiosos que tuuo en su casa, y el y los demas vezinos los proueyeron de todo lo necessario para el camino, aunque fuera doblado mas largo.

Causaua este termino y liberalidad de los Españoles grande admiracion en los Religiosos, porque en la Isla de S. Dom. los auian amedrentado mucho con el mal recibimiento y peor acogida que los auiã de hazer por yr en compañia del señor Obispo, y aunque fueran solos por lleuar la determinacion que trayan de España, y alli

mostra-

mostraron de poner en libertad à los Indios, ò morir por desterrar de la tierra esta tirania, è injusticia. *El recebimiẽto serà* (les dixeron) *con espadas desembaynadas, lança enristre, y bocas de mosquetes, para que si Vs. Rs. quisierẽ entrar sea por aquellas puertas, y si en la playa no los acaban, moriran todos de hambre, porque no aurà quien les dè de comer, ni quiera recogerlos en su casa. Hanse de ver perdidos, desconsolados, solos, descompuestos, diuididos, descarriados. Miren Padres que es lleuarlos al matadero.* Y en parte creyeron esto los que veniã, y en todo, los que se quedaron por huyr destos trabajos, sino que los presentes como mas fuertes acometieron, confiando en N. Señor, ò que dismimuyria los trabajos, ò les daria fuerças para vencerlos, y auiendo experimentado en Campeche y en Tabasco lo contrario de lo que les auian dicho, estauan marauillados de la diferencia que hazia el dezir, y palabras de las Islas, al obrar, y al exercicio de tierra firme. Las limosnas que los deuotos de Tabasco dieron à los caminantes, les parecio à los q̃ las recibieron repartirlas con los compañeros que se quedauan atras, y con la otra mitad separtieron aquel dia de Ceniza, ya tarde, subiẽdo el rio arriba, que es de los apacibles y de vistosas riberas de todas las Indias. Vnos le llaman de Tabasco por el pueblo por donde passa, y el pueblo y Prouincia se llamã asi, porque este era el nombre del Cazique señor de la tierra, quando los primeros Españoles vinierõ à ella. Otros le llaman de Grijalua, por el Capitan Iuan de Grijalua, que le hallò el año de 1518. y diole su nombre.

2 Entre las personas de quien con amor se despidierõ fue, de dos religiosos del Serafico P. S. Francisco, que despues de auer estado algunos años en estas partes se boluiã à España. El S. Obispo, y los Padres que yuan con el, les rogaron con mucha instancia, persuadiẽdoles con grãdissimas razones Christianas y religiosas, fundadas en su mismo instituto y profession, que ya que estauan en Indias, no desamparassen la tierra y sus moradores que tanta necessidad tenian de su buen exemplo y dotrina, y se fuessen con ellos à ciudad Real, que alli fundarian conuento, y se les daria comarca para predicar: y aunque no eran mas de dos, serian como señuelo, para que otros de su orden acudiessen à ayudarlos, y seruirian mucho à N. Señor, enseñando los Indios, y dilatãdo su religion: y nunca lo pudieron acabar con ellos. La misma diligencia hizo el P. fr. Tomas de la Torre, y los de su compañia, y la propia el P. fr. Tomas Casillas, y los que venian con el, arguyendolos con su jornada y trabajos, y quan sobrados yban à España, siendo tan necessarios en Indias, y no huuo remedio de boluerlos. Llegaron estos buenos Padres Franciscos à las Islas, y estando embarcados en vna nao muy buena para yr à España, y que llegò allà: por cierto accidẽte bien flaco se passaron à otra, que por ser vieja y malparada con vna muy ordinaria tormenta se anegò. Y quando en la Prouincia de Chiapa supieron los Padres este sucesso, q̃ fue muy notado, se acordò el señor Obispo, que el S. viejo fr. Rodrigo su compañero se lo auia profetizado, y dicholes al despedirse dellos. *Negaràles, Padres, Dios la misericordia de la vida, no dexandoles salir con ella de la mar, pues niegan la piedad à sus proximos, estos miserables Indios, no queriendo procurar su saluacion con su trabajo santo, y con su buena vida y exemplos.*

Los padres q̃ estauã en Tabasco passan adelãte.

3 Supo el P. fr. Tomas Casillas que el señor Obispo era partido de Tabasco, y que los Religiosos que auian ydo delante, tratauã de no detenerse alli, porque assi selo escreuiã. Recibio su carta dia de Carnestollendas à la tarde, y al punto se parrio a vn lugarzillo de Indios que se llama, *Tasta*, no lexos de Xicalango, para buscar à fray Pedro Caluo, y à fray Christoual Pardauè, que le teniã con cuydado por no saber dellos. Llegò à Tasta à media noche, y hallòlos en casa de vn Indio que algunas vezes auia repartido con ellos su comida, que era vnos frisoles negros cozidos en agua simple, que no se puede dezir clara, porque esta legumbre la pone muy negra. Supo sus trabajos los rios, arroyos, cienagos, pantanos, lagunas, y ensenadas de la mar que auian passado, y todo en vano, porque no hallaron nada, lo que auian padecido con los mosquitos, de cuyas picaduras tenian hinchadas, y sajadas las caras, manos, y piernas, que era lastima verlos: y q̃ tal vez les fue forçoso para valerse dellos, dormir dentro del agua, otras junto a la lumbre, y passauan de buena gana la descomodidad del humo, porq̃ los defendia de enemigos tã importunos, como noches durmierõ en las ramas mas altas de los arboles, atados a ellas, por el miedo de los tigres, que oyan aullar: y en aq̃lla tierra son cruelissimos. Y quando el Vicario oyò tantas descomodidades, cõmo los obedientes padres auian passado, pesole mucho de auerlos puesto en ellas, aũque no fue este su intento. El dia siguiente.

Año 1545 Miercoles de Ceniza se partieron à Tabasco, y llegaron alla el dia siguiente, y fueron tambiẽ recebidos, hospedados, y auiados de los vezinos, como si fueran los primeros, y aun con ventajas: porque les dieron quarenta pessos de limosna, y rehusando el Vicario de recebirlos, que lo mismo auia hecho el P. fr. Tomas de la Torre, los dedicaron para el Altar. Caminando el rio

4 arriba en las Canoas, el P. fr. Tomas de la Torre, y sus cõpañeros hazian forma de comunidad, rezando las horas à coros, y cantando las Completas y Salue con mucha edificacion de los que yuan cõellos, y delos q̃ baxauan por el rio, q̃ jamas auian visto aquel modo de caminar, ni por agua, ni por tierra. Fuerõ regalados delos pueblezillos que ay en la ribera, particularmẽte el Viernes primero de Quaresma llegaron à vno en que el Cazique los recibio con vna calle de arcos de flores y ramos vistosos, que los entretuuo la distancia que duraua, que era desde el principio del pueblo hasta la Iglesia, adonde hecha oracion y dicholes algo de Dios por vn Interprete: el mismo Cazique los lleuò debaxo de vnos hermosos naranjos en dõde los dio de comer. Alçarõn los manteles, y los Padres dierõ gracias à Dios, como es vso de la Religiõ, y para darselas tambien à su huesped, rogarõ à Francisco Gil que sabia la lengua hablasse por ellos, y agradeciesse el hospedage y regalo al Cazique, que con mucha cortesia y humildad estaua delante dellos. El seglar, en cũplimiento de lo que los Padres le dezian, estendio los braços, y formando dos higas con los dedos selas puso en los ojos, diziendo: Toma para ti vellaco, q̃ mas que esso nos deues. Los Religiosos q̃darõ asientados del termino del hombre, y con el semblante del rostro mostraron al Cazique lo q̃ les auia pesado de aq̃lla accion: y asiẽdole el P. fr. Tomas de la Torre por la mano le abraçò, mostrole el Cielo, y por señas le dio à entẽder que Dios estaua alli, y le pagaria el bien queles auia echo. Auia sido este Frãcisco Gil delos primeros cõquistadores de Yucatan, y vno de los muy crueles para los Indios, q̃ algunas cosas suyas supieron despues los Padres, que les ponian admiraciõ, y horror, y por su natural poco apacible, aũ en su presencia no se pudo cõtener. Quitó, robò, hurtò, mato, y vino dentro de poco tiẽpo à morir huydo de su casa, adeudado, triste, pobre y miserable, sin tener vna mortaja en que le emboluer. Sabida su muerte por su muger y hijos, su suegra y la demas familia, con algunas alhajas de casa que les auian quedado, se baxauan por este mismo Rio à viuir à Tabasco, y repentinamente se ahogarõ todos sin saluarse persona, ni parecio jamas cosa de lo que trahian. Esto sucedio algun tiempo despues: pero entonces primer Domingo de Quaresma antes de amanecer en saliendo deste lugar, llegaron à otro que se dize Hacodalpan, que era al fin de aquella nauegacion. En siendo de dia se fueron à la Iglesia, que dos dias antes se auia hecho de cañas cubierta de heno, para el recebimiento del señor Obispo, vn mayordomo, ò guarda casa que en lengua Mexicana llaman Calpixque, que el Español cuyo era aquel lugar tenia alli para cobrar los tributos, los regalò a costa de los tristes Indios, que estauan agotados cõ la entrada del señor Obispo, y aun faltos de seruicio por la gente que auia ydo con el. Entendio el P. fr. Tomas de la Torre, q̃ el señor Obispo no saldria aq̃l dia por ser Domingo, del lugar donde llegò el dia antes, y escriuiole cõ el moço Segouia, que se hallaua embaraçado con el hato que alli su señoria le auia dexado, q̃ era alguno, y que le suplicaua le embiasse persona de diligẽcia, y que supiesse el estilo de la tierra, que cuydasse del, y dellos, que como nueuos no sabian lo q̃ era menester, y no entendiã como lo remediar. Boluio el P. fr. Luis de Cuenca, con quiẽ se regozijarõ todos, y dauales gracia el verle hazer las cargas de poco peso, y como echãdolas sobre los hombros de los Indios, les dezia en Español que ellos no sabian, ni entendian: *Dios. Dios, Padres, Padres, ea hijos poco pesan, no os canseys, que por vuestro prouecho venimos y presto con la ayuda de Dios os pagaremos lo q̃ por nosotros trabaxaredes*, y los Indios con solas las acciones que le vian, y el buen rostro que les mostraua, se dauan por contentos de lleuar las cargas, aunque pessaran mas.

Ya que se querian partir el Lunes de mañana, llegò el Padre fray Domingo de Ara, y otros tres compañeros, a quien los Indios que guiauan la Canoa lleuaron por su lugar, segun su antigua costumbre, aunque rodearon algo, y començaron todos juntos à caminar, y à gustar de los malos passos de la tierra de los zoques. Llegaron à vn Rio grande pero no muy hondo, y passaronle los Padres à pie, excepto el Padre fray Domingo de Medinilla, que le passaron los Indios en hombros, y lleuaron esto mal algunos compañeros, que como nueuos en la tierra, no sabian por quan poco trabajo 5

recibian aquello los naturales, y por quan honrados se tenian, no solo en lleuarlos en ombros, que era el supremo fauor que los Padres les podiã hazer en mandarles esto, pero en consentir que los tocassen à la ropa, ò se cargassen de sus hatos. Anduuierõ este dia quatro leguas hasta vn pueblo de dos barrios, que se dizen, *Teapan*, y *Tecomaxiapan*. Salio toda la gente à recebirlos y los niños en procesion con Cruz delante, que causò à los Padres mucha deuociõ. Lleuaronlos à la Iglesia, y de alli al aposento que auian hecho y adereçado para el señor Obispo. No se podia apartar la gente de los Religiosos, porque el señor Obispo les auia dicho que venian por su bien: y muchos niños con vnos mosqueadores de pluma muy galanos andauan quitando los mosquitos, que aunque importunos, no erã tan dañosos como los del rio, ni de las lagunas de Tabasco.

Vna de las razones que el Padre fr. Tomas de la Torre tuuo para adelantarse, fue la comodidad de los Padres, q̃ en pueblos de Indios, principalmente pequeños como estos eran, mejor se acomodauã pocos que muchos, y aqui le parecio que aun yendo asi diuididos del P. fr. Tomas Casillas, y los que se quedauan con el erã demasiados y dando pesadumbre no hallauan bastante recado: y asi tomado consejo con los demas, se adelantò dos dias de camino con nueue compañeros, y los demas le seguian: y todos cansados y fatigados por los malos caminos: solo auia consuelo, que dõde quiera que llegauan hallauan recado por pequeño que fuesse el lugar. El P. fr. Tomas Casillas, y los Padres que venian con el llegarõ à Tlacotlalpan, y como no hallò alli el Vicario a los compañeros, escriuio con mucha priesa al P. fr. Tomas de la Torre, que adonde quiera que aquella le alcançase se detuuiesse, y le esperase con todos los Padres, y como los delanteros yuan caminando à su gusto por el buen orden que auian dado, pesòles de los grillos que les echauan, por los inconuenientes que se les ofrecieron, de que ellos huyan: pero huuieronlo de lleuar en paciencia, y obedecer, y esperar al Perlado, que por el mucho amor que les tenia en no los viendo todos juntos al amanecer y anochezer mostraua mucho desconsuelo sospechando alguna desgracia, ò mal sucesso. Aun no le estaua sugeto fray Domingo de Medinilla, y dixo que se queria adelantar para embiar desde Ciudadreal cauallos, y regalo para los cansados, y asi se partio sin esperar al Vicario, y el Padre fray Tomas de la Torre le dio su bendicion.

CAPITVLO XII.

1 *Iuntase el Padre fray Tomas Casillas con los demas compañeros.*
2 *Prosiguen los Padres su camino, y llegan à casa de Pedro Gentil.*
3 *Por los lugares que los Padres passan les hazen muchas fiestas, y llegan à la Ciudadreal de Chiapa.*

EL Padre fray Tomas Casillas, y sus compañeros, llegaron à vn pueblo que se dize Estapangaxoa, y no cabia el Vicario de contento por verlos todos juntos, y con salud, y con tan buen animo de proseguir su jornada, y los trabajos della, que le podian prestar a los muy animosos, y ossados. El Sabado antes del segundo Domingo de Quaresma, salieron de aqui, y el Cazique les dio para el camino tortillas de Mayz, pescado naranjas, platanos: y el Padre Vicario por pagarle en algo, y mostrarle amor, y algun genero de agradecimiento (estilo que vsaba con todos los bienhechores) le dio algunas buxerias de Castilla, y entre ellas Cruzes, Rosarios, Imagenes de bronce, y estampas para fixar en la pared. Y porque vn Rio grande que anian passado el dia antes, con la lluuia auia tomado mucha agua, y si fueran por el camino ordinario era forçoso este dia passarle quatro vezes con gran peligro, para saluarle fue necessario yr por vn camino que sabian los Indios, solo para ellos, que yua por entre arboles espesos, y que ocupauan que el Sol no llegasse à tierra, malezas, çarçales, losas, peñascos, y las cuestas que subian tan derechas como vn cipres, que los Padres yuan rebentando, y el baxarlas mas era resbalar, y rodar, que andar. Aqui cayan, aculla se enlodauan, en otra parte se les yuan los pies, y todo esto en ayunas, hasta que fuera hora de comer, que se tenia por sacrilegio no guardar el ayuno de Quaresma con tanta puntualidad como si estuuieran dentro de los Claustros de San Esteuan de Salamanca: porque desde allà venian persuadidos, que los milagros con que auian de conuertir los Indios, y reduzir los Españoles à bien viuir, no auian de ser otros, que la aspereza de su vida llena

Año. de todo genero de mortificacion, su pobre
1545 za y el desprecio del mundo, y assi comen-
çauan desde el camino, aunque fuesse tan
aspero, y desacomodado como el que lle-
uauan, el orden que auian de tener en su ca
sa: y porque no faltasse el del Coro, el Pa-
dre Vicario les mandaua yr cantando Psal
mos, y Hymnos en alabança del Señor, y
seruiales tambien este exercicio de diuer-
tir con el canto, y la deuocion de lo que se
cantaua, el trabajo y cansancio de los ma-
los passos, que era mas de lo que se puede
dezir, ni creer. A la tarde llegaron al lu-
gar de Xilosuchiapan, y el Cazique los re-
cibio con gran regozijo, y en señal de amor
los abraçó a todos. Desseaua mucho que se
detuuiessen alli, pero no fue possible darle
este gusto, por auer en el lugar mal recau-
do para celebrar el Domingo, y no instiga-
uan poco à la partida los mosquitos, que
eran muy importunos. Baxaron la cuesta,
ò por mejor dezir rodaronla, que es muy
derecha, y muy aspera, y llegaron à casa de
vnos Españoles que estauan en la falda, y
no los hallaron alli: pero hallaron al Padre
fray Tomas de san Ioan, que por estar muy
enfermo le auia embiado delante el Padre
fray Tomas de la Torre, porque era de su
compañia, y lleuauanle vnos Indios en ha-
maca. Este Padre estuuo señalado en Cam-
peche para yr en la barca de la desgracia,
y al tiempo de entrar en ella por vna muy
ligera ocasion se quedô. Quando se embar-
cò en Tabasco, detuuose vn poco la Canoa
en que venia, y començose à hundir, que à
no dar vozes à los que yuan delante, que
con mucha breuedad le socorrieron, se a-
hogara. El dia antes que los Padres llegas-
sen passandole por vn Rio, la fuerça del a-
gua arrancò los Indios que le lleuauan, y
ellos y el Padre se ahogauan enredados to
dos en la hamaca, sino proueyera nuestro
Señor, que Segouia el criado de los Padres
que lo miraua, se arrojara al agua, y como
era gran nadador detuuo al Religioso, assio
de vn Indio, animò à los otros, y en tanta
turbacion les dio esfuerço, y con su ayuda
se saluaron todos, y los Padres que llega-
ron lo tuuieron por milagro. Hallaron tam
bien alli al Padre fray Domingo de Medi-
nilla, que se detuuo con el enfermo, que a-
penas boluia en si del susto del Rio, y con
mucha caridad labò los pies â todos los
compañeros, que limpios y muertos de
hambre, porque la colacion fue ligera, se
acostaron sobre vnos çarços.

2 El dia siguiente, que era el segundo Do-
mingo de Quaresma, se dixo vna Missa pa-
ra todos: embiò el Padre Vicario à fray
Domingo de Medinilla, y à fray Alonso
de la Cruz delante, y dexando alli à espe-
rar el hato à fray Ioan Cabrera, y à fray
Luys de Cuenca, y mandando boluer a-
tras por el que se quedó en Tlacoltalpan,
à vn Español honrado que venia en la com
pañia, que se llamaua Rodrigo Lopez: se
partio con los Padres caminando â pie, y
con calentura, que le auia dado el dia an-
tes, y lleuandose consigo al Padre fray To-
mas de San Ioan, no mas sano: cayendo y
leuantando, ayudado y esperado de todos,
que no era pequeño embaraço para la jor-
nada. Llegaron desta suerte à la casa de
vn Español caritatiuo y honrado, y como
la cabeça dà sus calidades al cuerpo, las de
Pedro Gentil (que assi se llamaua el hom-
bre) se auian pegado à toda su familia, prin
cipalmente a su muger que era modesta, y
limosnera, y tenia gran desseo de saluarse.
Sabiendo que estauan cerca los Padres, sa-
lieron entrambos à recebir su bendicion:
besaron à todos la mano, y èl huesped los
lleuò a vna sala baxa donde estauan mesas
puestas con manteles alimaniscos hasta el
suelo, seruilletas nueuas, pan de Castilla,
que desde la Isla de Santodomingo no le
auian visto, vino de España, vasos muy cu-
riosos, diuersas frutas, assientos y apara-
dor muy limpio y curioso, que para gente
tan necessitada como los Padres venian,
ninguna vista les fuera mas à proposito. Y
como à todo los que se le ofrecian tenian
tan presente à Dios, alabaron aqui su pro-
uidencia en aparejarles limpieza, descan-
so, comida y regalo. Sentaronse todos, y
siruieron la comida los huespedes, que en
España eran hermanos de la Orden, y te-
nian esta deuocion. y fue bien necessario
el refresco para la necessidad de los foras-
teros. Aqui hallaron enfermo al buen vie-
jo fr. Rodrigo de Ladrada, cõpañero del se
ñor Obispo. En esta casa hallaron tãbiẽ los
Padres las primicias de las injusticias de la
tierra à que yuan, porque à ella los vino à
ver vn Cazique triste y lloroso, despojado
de su hazienda, y autoridad natural: por-
que mostraua sentimiento de los agrauios
que los Españoles hazian à los Indios, que
sabiendo que los Religiosos venian por su
bien, y para fauorecerlos, y defenderlos, a-
cudio à ellos con estas quexas: y como los
Padres por entonces no podian remediar
este daño, no hizieron mas que compade-
cerse de su desgracia, fiados en la diligẽcia

del señor Obispo, darles esperanças de cobrar lo perdido. Hallaron tambien al Padre fray Rodrigo de Ladrada enfermo, aunque no peligroso: quedose con el para seruirle y consolarle fray Christoual Pardauè, y los demas Padres se partieron muy agradecidos à su huesped, que demas del regalo de comida, les dio à todos Alpargates, porque algunos yuan descalços, y lastimados los pies.

3 Començoseles à doblar el trabajo desde este dia, porq̃ demas de la aspereza del camino, en cuya comparacion Galizia, y Asturias son salas adereçadas, casi todos cayerõ malos: principalmente fr. Pedro Caluo, que de las frialdades que cobrò en la obediencia de Xicalango, se le torcian las tripas, y del grã dolor que padecia se encogia todo como vn hobillo, y el rato que le duraua pẽsaua espirar. Llegò a tanto la necessidad, q̃ el Padre Vicario permitio que los mas necessitados caminassen en hamaca: y tal vez huuo que vn buen hombre de nacion Vizcayno, topandose cõ vnos Padres enfermos y que no se podian mouer de flaqueza, mouido de compassion se apeò del cauallo, y tantas vezes boluio al pueblo, quantos erã los necessitados, y entõces le parecio al P. Vicario que fuera biẽ auer guardado el orden de caminar que auia dado el P. fr. Tomas de la Torre, de lleuar los Religiosos diuididos, y moderar el rigor al principio, quando yuan sanos, para no verlos à todos al fin de la jornada muertos, ò enfermos.

Yendo fatigadissimos, en vna cuesta los alcançò vn regalo que el señor Obispo les embiaua de fruta, y conseruas, pã y vino de Castilla, q̃ les fue de gran consuelo, assi por entender la memoria y cuidado que el Perlado tenia dellos, como porque fue el remedio de su grã necessidad, que muchos dixeron, que en su vida bocado de pan les auia sabido tan biẽ. Para llegar à la cumbre del monte auia vn passo malissimo, tanto que por su aspereza seruia de acogida à los naturales en tiempo de las guerras de los Españoles: para poderle passar los enfermos acudieron los Indios con hamacas, y en breue tiempo los pusieron arriba, los demas subieron à pie. En lo alto se haze vn llano dõde esta fũdado el pueblo, cuyos moradores recibieron à los Padres con grãdes bayles y fiestas: teniã vna calle de arboles y arcos de flores, desde el principio del llano hasta la Iglesia, que aunque pequeña estaua muy adereçada de flores, y frutas que los Indios crian en huertas que tienen al pie de la cuesta. Auian echo vna casa de ramos muy apazible, en que dieron de comer à los Padres. Acudieron à este lugar infinitas gentes de la comarca à verlos, casi todos eran Gentiles, y todos assi hombres, como mugeres venian desnudos: trahian presentes de comida, y fruta en abundancia, y plumages muy hermosos. En este pueblo comiença gente, y lengua diferente de la passada, y temple frio, tanto, que los Padres tuuieron necessidad de lumbre. Los Indios andauan à porfia sobre quien auia de lleuar las cargas, porque entendian que sus dueños les venian à quitar otras mas pesadas: de los enfermos mas descaezidos vnos salieron en hamacas, otros en cauallos que el señor Obispo embiò, que supo la necessidad que trahian. Los sanos, y el Padre Vicario enfermo caminauan à pie, y con menos fatiga que hasta alli por ser llano. Llegaron à Viztlan, en donde fueron recebidos con gran fiesta, y acudio mucha mas gente a verlos que al otro lugar. Enterneciaseles a los Padres el coraçõ de ver el desseo que los Indios mostrauan de saber cosas de Dios, y la humildad con que ofrecian los presentes que lleuauan. No fue menor la fiesta en Iztacuztuc, otro pueblo por donde los Padres passaron, antes por auentajarse abrieron camino nueuo, y le cubrieron casi todo de enramadas, y arcos triunfales. De alli fueron a Muztenango, adonde Sancho de Solorçano que auia salido a recebir los Padres, tenia adereçado de comer: las fiestas de los Indios fueron muchas, y el recebimiento vna grã procession con la Cruz muy llena de flores, y lleuauanla por guia, sin entender su virtud, ni saber lo que era, porque niuguno era Christiano, porq̃ despues los Padres Baurizarõ a todos los deste pueblo. Aqui los vino a visitar vn Cazique, que por el interprete hizo vn largo razonamiento a los Padres de no mal discurso, y al cabo dixo, como el era Christiano, y queria que los de su pueblo lo fuessen, y como para esto con mucho cuydado y costa auia buscado vn Predicador y maestro que los enseñasse, y declarasse los mysterios de la Fè de Iesu Christo: pero que a los Padres tenia por mas doctos, y que sabrian y entenderian aquello mejor, y por esso se le trahia para que le viessen y examinassen, y le dixessen si era bueno para lo que le queria. El Doctor y maestro era vn Indio de mediana edad, tan dessarrapado como los otros: la sciencia que tenia, saber el Credo en Latin, y los

Caminã los padres à Ciudadreal.

Año 15[illegible] [illegible] en Romance, y como el [illegible] no fabia, ni Romance, ni Latin, no [illegible] no entendia las vozes, pero aun las pronunciaua tan mal, que à ninguna fe le podia dar fu fignificacion verdadera. No impidieron los Padres al Cazique que le lleuaffe, por no quitarle fu buena intencion, que le feruiria de algo para quando ellos llegaffen, pero caufoles mucha laftima ver con quan poco fundamento eftauan las cofas de la Fe entre los naturales de aquella Prouincia. Efta fue la vltima eftacion defta jornada, porque aquella tarde entraron los Padres en la Ciudadreal de Chiapa, cuya vifta, y vezindad tenian tan deffeada, como quien era el fin de tantos trabajos, fatigas y canfancios, como antes de llegar à ella auian padecido en Efpaña, y en Indias, por Mar, y por tierra, en Islas y en tierra firme.

Y antes que fe diga como entraron, y fueron recebidos en ella, fera bien dezir quien la fundò, quienes fueron fus primeros moradores que tan famofa la hizieron, que gouierno tuuo y tenia al prefente, y que ocafion huuo para fundarla en el fitio que aora tiene, mas que en otra parte de la comarca.

CAPITVLO XIII.

1 *Origen de la gente de Chiapa, y fu primera conquifta.*

2 *Las perfonas que vinieron con el Capitan Diego de Maçariegos.*

3 *Conquiftafe fegunda vez Chiapa, y fundaffe el pueblo, y deshazeffe el exercito de don Pedro Portocarrero.*

4 *Ocafion que huuo para venir de Guatemala gente de guerra, à la Prouincia de Chiapa.*

5 *Al Capitan Diego de Maçariegos le dan titulo de Gouernador de Gautemala.*

1 VInieron antiguamente de la Prouincia de Nicaragua vnas gentes, que canfados de andar, y de las defcomodidades que la peregrinacion trae configo fe quedaron en tierra de Chiapa, y poblaron en vn peñol afpero orillas de vn Rio grande que paffa por medio della, y fortificaronfe alli, porque nunca fe quifieron fujetar à los Reyes de Mexico, antes tenian continuamente guerra cō fus Capitanes. El rifco donde pufieron fu viuienda es peña taxada, alta y con dificultofas entradas: y defde ella haziā guerra à las guarniciones de Cinacantlan, que eran de Mexicanos: con quien fiēpre tuuieron pendencias, por el odio que los cobrarō, y por tenerlos en poco, nunca quifieron emparentar con ellos. Eftuuieron afsi algunos años hafta que fe acabò el Imperio de Mexico, y como otras naciones de la Nueua Efpaña voluntariamente fe ofrecieron à fer vaffallos del Rey de Caftilla, y en fu nombre al Capitan Fernando Cortès: hizieron lo mifmo los de Chiapa, en nombre, y como feñores de otras tres Prouincias que teniā fujetas por armas, que eran los Zoques, Celtales, y Quèlenes, todas de lenguas diferentes. Y tambien imitaron à los demas en rebelarfe viendo à los Efpañoles ocupados en otros exercicios que no eran de guerra. Efto fue el año de mil y quinientos y venti quatro, y con eftar à la fazon Fernando Cortès en Mexico, con tantos difguftos como le dauan el Teforero Alōfo de Eftrada, Rodrigo de Albornoz, y el factor Gonçalo de Salazar, à quiē feguia Peralmindez Chyrinos, porque entrābos eran criados del Comendador mayor Francifco de los Cobos: no le diuirtierō eftos cuydados en nada de lo que conuenia proueer para la conferuacion de lo adquirido, acudiendo à todo cō refolucion y prefteza. Y como era auifado por momentos de quāto paffaua en las Prouincias, auiendo entendido q̄ en la de Chiapa auia alteraciones, y que los naturales no obedecian, embiò à pacificarla al Capitan Diego de Maçariegos. Diole ciento y cincuenta foldados, y quarenta cauallos: y demas defta gente fueron con el muchos hombres principales, por apartarfe de las pafsiones que començauan en Mexico. Lleuò tambien configo gran numero de Indios Tlaxcaltecas, y Mexicanos. Sucediole bien à Diego de Maçariegos efta jornada, y fujetados los de Chiapa, dio la buelta à Mexico, con intento de boluer à poblar en aquella Prouincia para tener fujeta la tierra. Y mientras fe apreftaua para efte efeto fe boluieron à rebelar los de Chiapa, y â poner las cofas en peor eftado que la primera vez. Llegò efta nueua à Mexico al fin del año de mil y quinientos y ventifeis, quando por eftar en refidencia dō Fernādo Cortès, y fer muertos los dos Iuezes q̄ fe la auian de tomar, hazia oficio de Gouernador, y Capitā general de la Nueua Efpaña, el Teforero Alonfo de Eftrada, q̄ vezes auia tratado de la poblaciō de Chiapa. Cō efta ocafiō fe concluyò efte negocio, y de nueuo fe dio a Diego de Maçariegos titulo de Capitā, para

sujetar, y apaziguar la Prouincia de Chiapa, y de poblador para assegurarla. Don Fernando Cortes estaua entonces armando, para descubrir por el Mar del Sur las Islas de la Especeria, y dio cinco tiros de la artilleria delas Naos, los dos medianos, y los tres pequeños. Con estos, y otros pertrechos de guerra salio el Capitan Diego de Maçariegos de la ciudad de Mexico, lleuando en su compañia las personas siguientes, segun parece por los libros del Archiuo de Mexico, de donde se trasladaron sus nombres, porque no se pierda la memoria de tan honrados Capitanes, y soldados.

Luys de Maçariegos su hijo. Pedro de Estrada su hermano. El Capitan Baltassar Guerra. El Capitan don Iuan Enriquez de Guzman. El Capitan Luys de Luna. El Capitan Francisco Gil. Blas de Villacastin. Hernando de Zuñiga Maesse de Cãpo. Francisco Ortès de Velasco, Alferez. El Padre Pedro de Castellanos. El Padre Pedro Gonçalez. San Pedro de Pando. Francisco Saenz Marroquin. Pedro de Orozco Azeuedo. Iuan Gom - de Sotomayor su hijo. Diego Martin de la Zarça. Diego Holguin. Pedro de Solorçano. Ioã de Orduña. Andres de la Tobilla. Ioan Mendez de Sotomayor. Hernando Loçano. Ioã Muñoz de Talabera. Ioan de Vera. Christoual de Morales. Christoual de Paradinas. Gonçalo Sobrino. Antonio de la Torre. Diego de Villareal. Alonso de Aguilar, Bachiller. Diego Hernãdez Caluo. Bartolome Marroquin. Diego de Villareal. Luys Rengifo. Alonso Larios. Christoual de Comontes. Alonso Martin Granado. Francisco de Solis. Esteuan de Solis su hijo. Gonçalo de Solis. Ioan de Escobar. Bernardino de Coria. Francisco de Sanmartin. Rodrigo de Salamanca, Miguel Quintero. Diego Garcia. Rodrigo Sanchez. Ioan de Alcantara. Diego de Caluache. Pedro Moreno. Antõ Sanchez, Francisco Dominguez. Gonçalo de Cea. Pedro de Santisteuan. Pedro Gutierrez. Francisco Marticote. Pedro Gentil. Martin Guecho. Francisco Moreno. Benito de Albacete. Alonso de Ribera. Gaspar de Santacruz. Diego de Ortega. Diego de Baeça. Pedro Ramirez. Martin Griego Negrete. Ioan de Arandia. Iuan de Olmedo. Ioan Sanchez. Bernardino de Valderrama. Hernando de Villauiciosa. Ioan de Vargas. El Capitan Luis Marin. Martin de Lorda Carãda. Alonso Garcia. Ioan de Portillo, Sacristan. Hernãdo Otès de Velasco. Diego Suarez, suegro de Francisco Gil. Maesse Geronymo Cirujano del exercito. Maesse Ioan Barbero.

Otras muchas personas le acompañaron, que las que estan puestas, solo son las señaladas por don Fernando Cortes, y el Tesorero Alonso de Estrada, y las que tenian mas accion a los repartimientos de la tierra.

Fundacion de Ciudad-real.

3 Hallò el Capitan Diego de Maçariegos resistencia en los de Chiapa, y aunque hizo muchas diligencias para pacificarlos por amor, no lo pudo acabar con ellos. Retiraronse al peñol en que viuian, y alli se defendieron algunos dias: y despues de auer peleado mucho fueron entrados por fuerça, y cõtinuando en su pertinacia: los que quedaron con otros que se le juntaron en otro sitio, pelearon hasta que no pudieron leuantar los braços, y viendose perdidos, con sus mugeres, y hijos se despeñaron por la parte del Rio que es altissima, y alli perecieron tantos, que de muchos que eran quedaron pocos mas de dos mil. Y el Capitan Diego de Maçariegos los baxò del cerro adonde antes viuian, y hizo que poblassen en vn llano orillas del Rio, vna legua del sitio que tenian antes, que es el pueblo que perseuera oy, y tomòsele para si: dando à Cinacantlan à Pedro de Estrada, su hermano de madre.

Con el mesmo intento que el Tesorero Alonso de Estrada embio desde Mexico al Capitan Diego de Maçariegos, que fue à pacificar, y poblar la Prouincia de Chiapa, y las à ella comarcanas. Sabiendo las alteraciones que en ella auia, embiò el Adelantado don Pedro de Aluarado, desde su gouernacion de Guatimala, al Capitan don Pedro Portocarrero, dandole muy luzida gente que le acompañasse: pero no pudo ser mucha, por la necessidad que tenia de que la mayor parte de su exercito estuuiesse siempre con el. Acabò el Capitan Diego de Maçariegos la pacificacion de Chiapa, y vinose à ver con don Pedro Portocarrero, que se entretenia en la Prouincia. Hallòle en Comitlan, y forçole à dexar la tierra, y boluerse à Guatimala, sin llegar à batalla, porque estaua menos poderoso, y porque el Capitan Maçariegos con su acostumbrada cordura, dio palabra à los soldados de don Pedro, que queriendose quedar con el, repartiria la tierra con ellos, y con los suyos, pues auia para todos. En esta confiança se le passaron muchos, porque le tenian por hombre de verdad en lo que pro-

Año 1545. mεtia, y desta suerte acabò la jornada, y no faltò despues à los vnos, ni à los otros.

La ocasion que tuuo el Adelantado don Pedro de Aluarado, para embiar desde Guatemala à don Pedro Portocarrero à pa-
4 cificar la Prouincia de Chiapa, no fue otra que estender los terminos de su Gouernacion, con titulo de guerra, y conquista, y obligar al Cesar con estas hazañas, à que le hiziesse mayores fauores, y mercedes: aunque el en esta sazon estaua ya en España, y pedia paga de gallinas hechas, por los hueuos que dexaua en el nidal, que fue notable en exagerar sus seruicios. La que tuuo don Pedro Portocarrero, para no dexar la tierra, notificandole el Capitan Maçariegos, las prouisiones que trahia del Gouernador de Nueua España: fue, por vna palabra que enellas auia, porque el Secretario sabia poco de la tierra quando mandò escriuir, ò dictò la prouision. Con poner aqui vna cedula cuyo original he visto, enq̃ se enmienda el hierro, se echarà de ver en que estuuo el defeto.

Yo el Tesorero Alonso de Estrada, Gouernador de esta Nueua España por su Magestad, digo, que por quanto yo en nombre de su Magestad, prouey al Capitan Diego de Maçariegos, q̃ fuesse à conquistar, y poblar la Prouincia de Chiapa, è llanos, è las otras Prouincias comarcanas. Como à la sazõ no se sabia, ni tenia noticia de las dichas Prouincias, para se proueer, y nõbrar en la prouision como ello es: se puso la Prouincia de Chiapa, è los llanos della. E porq̃ soy informado, que la dicha Prouincia de Chiapa no ay en ella llanos sujetos à ella, è los dichos llanos es Prouincia por si distinta, è apartada de la dicha Prouincia de Chiapa. Porende por la presente declaro, è mando, que el cargo q̃ el dicho Diego de Maçariegos lleuo, è tiene en nõbre de su Magestad, de Capitan, è Teniẽte de Gouernador, es, y se entiẽde de las dichas Prouincias de Chiapa, è los llanos, è de las otras Prouincias à ellas comarcanas: las quales pueda conquistar, è poblar, segũ como por mi prouisiõ, è instruciõ fue proueydo. E mas todas las otras tierras, è Prouincias q̃ ay de vna parte, y de otra, y q̃ no estã cõquistadas: no tocãdo en lo q̃ es de las Prouincias de Guatemala, de q̃ es Capitã, è Teniẽte de Gouernador Iorge de Aluarado. Y en todo lo demas cõtenido en el poder, è prouision del dicho Capitan Diego de Maçariegos, la confirmo, è aprueuo, segun, è como en ella se contiene. *Fecha en la ciudad de Temistitan, en primero dia del mes de Abril, de mil y quinientos y veinte y ocho años. Alonso de Estrada.* Por mandado de su Magestad. *Alonso Lucas Escriuano de su Magestad.*

Desuerte, que en aquella palabra, la Prouincia de Chiapa, y sus llanos, estuuo la resistencia de don Pedro Portocarrero, para no salirse luego que le fue requerido: porque el estaua en los llanos de Comitlã, que no pertenecian à Chiapa. Pero con la prudencia del Capitan Diego de Maçariegos, se compuso todo bien, aun antes que esta cedula llegasse.

Otra tuuo tambien, que no encarece poco su valor, y la gran confiança que del se hazia en materia de gouierno: por la qual parece, que no quitandole el de Chiapa, le dauã el de Guatemala, cuyo tenor es el que se sigue: *Yo el Tesorero Alonso de Estrada, Gouernador desta Nueua España, è sus Prouincias por su Magestad.* Por quanto para algunas cosas cumplideras al seruicio de su Magestad, Iorge de Aluarado Teniente de Gouernador, y Capitan general de las Prouincias de Guatemala, à de venir à esta grã ciudad de Temistitan, y con su voluntad està acordado, que durante su ausencia que quede y estè en la dicha Gouernacion, juzgado, y Capitania, Diego de Maçariegos. Porende por la presente, mando al Concejo, Iusticia, è Regidores, caualleros, y escuderos, oficiales hombres buenos de la ciudad de Santiago en Guatemala, è a los otros Capitanes, è personas de las dichas tierras, è Prouincias, que ayan, è tengan por su Capitan, è Iusticia, è Teniente de Gouernador, è Capitan general, à Diego de Maçariegos, vezino, è Regidor de la gran ciudad de Temistitan, è Teniente de Gouernador, è Capitã general en la Villareal, que es en los llanos. Durante la ausencia del dicho Capitan Iorge de Aluarado, è que vsen con el en los casos, è cosas, segũ que lo han vsado con el dicho Capitan Iorge de Aluarado, que para todo ello dò al dicho Capitã Diego de Maçariegos, todo poder cumplido, segun, è de la manera que el dicho Capitan Iorge de Aluarado lo tiene, por las prouisiones, è instruciones q̃ lleuò, y le fueron dadas. Fecha en la gran ciudad de Temistitã, a ventiocho de Agosto de mil y quinientos y ventiocho años. *Alonso de Estrada.* Por mandado de su merced. *Alonso Lucas Escriuano de su Magestad.*

No vsò el Capitan Diego de Maçariegos este oficio de Gouernador de Guatemala, porque los Alcaldes, y Regidores de la ciu-

dad

dad de Santiago de los caualleros, segũ parece por el libro primero del Cabildo, rogaron con muchas veras à Iorge de Aluarado, que no dexasse la ciudad, por el peligro à que la ponia de deshazerse, faltãdo della quien tanto la auia aumentado, y entendia tan bien su gouierno. Y pienso, que aunque Iorge de Aluarado saliera de Guatemala, no viniera à ella el Capitan Diego de Maçariegos, assi por las ocupaciones que à la sazon tenia con su nueua fundacion, q̃ aun à los dezisiete de Hebrero del año siguiente de mil y quinientos y ventinueue, no le dexò el Cabildo salir por la falta que hazia, segun parece por el acuerdo que sobre esto se tuuo, como porque pocos dias despues que esta cedula se firmò en Mexico, llegò a la ciudad dõ Pedro de Aluarado, con titulo de Adelantado, Gouernador, y Capitan general de Guatemala, y entendia partirse luego à exercitar su cargo, aunque se detuuo algun tiempo, y assi el Capitan Diego de Maçariegos, no saliera de su casa para boluer tan presto à ella.

CAPITVLO XIIII.

1 *Fundacion de la Villareal.*
2 *Los primeros que se assentaron por vezinos de Villareal.*
3 *Mudase el assiento de la Villareal.*
4 *Trocasse la Villareal, y dase solares à los vezinos.*

BVelto el Capitan Diego de Maçarie
1 gos, y su gente al pueblo de Chiapa, despues q̃ don Pedro Portocarrero desocupo la tierra, en primer dia de Março de mil y quinientos y ventiocho, salio del con su exercito. Pararonse todo el campo en el mesmo llano, vna legua hazia el Oriente, y cõ la ayuda de los Indios, assi naturales, como de los q̃ andauã en el exercito, cõ mucha breuedad hizierõ casas para todos los Españoles. Y tres, ò quatro dias despues el Capitan Diego de Maçariegos juntò a todos los principales del exercito en su casa, y les hizo vna platica, declarãdo el fin q̃ auia tenido en hazer alli aql pueblo, q̃ era la cõseruaciõ de lo q̃ cõ tanto trabajo auiã ganado. Dixo tambien, que el sitio no le daua por perpetuo, sino q̃ auia escogido aquel mientras hallaua otro mas acomodado, para fundar, y hazer morada de proposito. Pero siquiera se quedassen alli, ò se fuessen à otra parte à la poblacion que hazia, como Capitan general de aquella Prouincia, è Teniente de Gouernador por su Magestad, la daua por nombre *Villareal*. Para que tuuiesse alguna memoria de su patria Ciudadreal en España. Nombrò luego por sus primeros Alcaldes, à *Luys de Luna*, y à *Pedro de Horozco*; y les entregò las varas de Iusticia con solemnidad de juramento, que vsarian su oficio bien, y fielmente atendiendo siempre al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, y bien comun. Y con la misma condicion, y juramento nombrò por Regidores, à *Pedro de Estrada*, *Francisco Gil*, *Francisco de Lintorne*, al *Bachiller Alonso de Aguilar*, à *Francisco de Chaues*, y a *Bernardino de Coria*. Diò el oficio de Mayordomo de la villa, a *Christoual de Morales*. Y el de Procurador, à *Ioan de Porras*. Y nombrò por Aguazil mayor, à *Antonio de la Torre*. Y los nueuos Alcaldes, y Regidores vniformemente dieron el oficio de pregonero, y carcelero, con vẽticinco pesos de oro de salario en cada vn año, à la persona q̃ les parecio q̃ le exercitaria biẽ, y fielmẽte, y recibierõ del juramẽto. Y luego Luis de Luna presẽtò vna prouisiõ del Gouernador Alõso de Estrada, firmada en Mexico à los vẽtitres de Nouiẽbre, del año passado de mil y quiniẽtos y vẽtisiete: por la qual le hazia merced del oficio, è cargo de Visitador general de la dicha villa, è sus terminos. Presẽtò otra Geronymo de Caceres, fecha en la misma ciudad de Mexico, el propio dia, mes, y año q̃ la passada, en q̃ el Gouernador de la Nueua España, le hazia merced del oficio de Escriuano de la nueua villa, que con la grã certeza de su fundaciõ pretẽdian, y embiauan por sus oficios antes q̃ la huuiesse. Y entrambas se leyerõ, y obedecieron, haziendo las partes el juramento que el derecho manda.

Fundaciõ de Ciudadreal.

A los seis de Março, Viernes a la hora de Prima (*tiempo mejor que otro para tratar negocios de gouierno*) todos los susodichos Alcaldes, y Regidores, y demas ministros de Iusticia, se jũtarõ à Cabildo en casa del Capitã Diego de Maçariegos, y para tomar possessiõ de sus oficios, hizierõ arãzel de los derechos q̃ auian de lleuar por vsarlos, el Aguazil mayor, y su Teniẽte, y el carcelero, y pregonero de la dicha villa, y entregarõ al Aguazil mayor las prisiones de la carcel, que fuerõ cinco pares de grillos, y vnas esposas: y se obligò à dar cuẽta dellas cada y quãdo q̃ se le pidiessẽ. Y mãdarõ al dicho Aguazil mayor, *Que haga poner en la plaça desta villa vna picota de madera. E que ponga en el cerro que està junto desta villa,*

en

Año. *en la salida hàzia la sierra vna horca de ma-*
1545. *dera en la qual se execute la justicia.* Nombrò Luis de Luna por su Aguazil en la visita à Ioan Home: recibiosele juramento, y admitiose al oficio. Mandose à pregonar publicamente: Que todas las personas que tienen voluntad de permanecer, è ser vezinos en esta villa, se vengan à assentar en el libro de Cabildo, è que los recebiràn, è gozaràn de las mercedes, è franquezas, è libertades que suelen, è deuen gozar los vezinos de las otras villas, è ciudades desta Nueua España. Porque los que no quisieren ser vezinos, no gozaràn dellas.

2 *E despues de lo susodicho* (dize el Secretario de Cabildo) *Sabado catorze dias del mes de Março deste año de mil y quinientos y veintiocho*, estando juntos en su Cabildo, è Ayútamiento, segun que lo han de vso, y costumbre la Iusticia, è Regidores de la dicha villa, en la posada del señor Capitan, è Teniente de Gouernador Diego de Maçariegos: conuiene à saber, el dicho señor Teniente, è Luys de Luna, &c. Estè dicho dia los dichos señores Iusticia, è Regidores, dixeron, que por quanto en el Cabildo passado se mandò, que todas las personas que tienen voluntad de permanecer en esta dicha villa, se viniessen à assentar por vezinos en el libro de Cabildo, para que pueda gozar de las mercedes, è libertades que suelen gozar los vezinos de las otras villas desta Nueua España. E que agora de nueuo lo tornauan à mandar, porque se sepa quié son los vezinos que han de gozar de las dichas libertades: lo qual se mandò en presencia de todos los Españoles, è personas que en esta dicha villa al presente estàn. E luego los dichos señores Teniéte, è Alcaldes, è Regidores, dixeró, que ellos querian hazer principio en la dicha vezindad, è que pedian à mi el dicho escriuano, que los assentasse en este dicho libro como sus mercedes se assentauan, y assentaron por vezinos desta dicha villa, è se obligauan, è obligaron de residir la dicha vezindad el tiempo que son obligados, so las penas que sobre ello estan puestas. *E luego parecio ante los dichos señores Iusticia, è Regidores, Antonio de la Torre, Aguazil mayor de la dicha villa, è pidio, è suplicò à sus mercedes, le reciban por vezino della, è sus mercedes lo recibieron, è lo mandaron assentar en este libro: el qual dicho Antonio de la Torre, se obligò en forma de residir la dicha vezindad.* Y con la misma forma de palabras assentò el escriuano cada vno de los vezinos siguientes. Christoual de Morales mayordomo de la dicha villa. Pedro Gonçalez clerigo, Cura de la Iglesia desta dicha villa. Ioan de Luna. Luis Alfonso de Maçariegos. Iuan Home. Gonçalo de Cea. Diego Garcia. Cosme Mellado. San Pedro Vizcayno. Francisco Marroquin. Diego de Villareal. Francisco Rengifo. Blas de Villacastin. Aluaro Borrega. Aluaro Gutierrez. Antonio Centeno. Nicòla de Rodas. Vitoria de Rodas. Luis de Cabrera. Diego de Ortega. Ioan Bautista. Diego Hernandez. Pedro de Solorçano, Francisco de Cassanoua. Anton Perez. Luis de Baeça. Pedro Fracallo. Francisco Hernandez. Ambrosio Gonçalez. Alonso de Arenas. Fernan Aluarez. Ioan Lopez Platero. Ioan Ginoues. Ruy Lopez. Ioã Marin. Francisco Moreno. Martin Lopez. Pedro Gentil. Hernan Perez de Vocanegra. Pedro Regidor. Lope de Espinosa. Andres de Escouedo. Pedro Sanchez Montesinos. Francisco de Helera. Francisco Gutierrez. Geronymo de Caceres Escriuano.

Echa esta diligencia tan importante, que sin ella no tenia ser aquella comunidad, y Republica, leuantaron reales, sin quedar ninguna persona en aquel sitio: y à los treinta y vn dias del mes de Março, deste año de mil y quiniétos y veinte y ocho: *Estando en vn campo llano, è grande* (dize el Secretario de Cabildo) *que los Indios llaman Gueiçacatlan*, que es dos leguas è media poco mas, ò menos del pueblo de Cinacãtlan hàzia el Oriente, cerca de vn Rio que por alli passa, adonde al presente està, è tiene assentado real con la gente de su exercito, el muy noble señor Diego de Maçariegos, Capitan general, è Teniente de Gouernador de las Prouincias de Chiapa, è los llanos, è las otras à ellas comarcanas, è Iusticia, è Teniente de Gouernador de la Villareal, por el magnifico señor el Tesorero Alonso de Estrada, Gouernador desta Nueua España por sus Magestades: è estando có el juntamente los señores Iusticia, è Regidores de la dicha Villareal: conuiene à saber, el señor Pedro de Horozco Alcalde, è Pedro de Estrada, è Francisco de Lintorne, è el Bachiller Alonso de Aguilar, Regidores. Por ante mi Geronymo de Caceres, escriuano publico, è del Concejo de la dicha Villareal, dixeron, que por quanto la dicha villa se fundò, y assentò primeramente en la Prouincia de Chiapa, porque à la sazon no se auia calado, ni sabido la tierra, 3

ni

ni los asientos donde se podia, è conuenia asentar la dicha villa, para que en ella concurriessen las calidades necessarias para la salud de los pobladores, è para el seruicio, è sustentacion de todos, è en comarca mas conueniente para tener la tierra en paz, è sossiego, è que los naturales fuessen mas sojuzgados al seruicio de Dios nuestro Señor, è al dominio, è seruidumbre de sus Magestades. El qual asiento se hizo en protestacion de mudar el sitio della, cada è quando que hallassen otro mejor asiento, è conueniente para lo susodicho, è para que la dicha villa permaneciesse. E que despues de estar asi assentada la dicha villa enla dicha Prouincia de Chiapa, el dicho señor Capitã è los dichos señores Iusticia, è Regidores de la dicha villa, juntamẽte han buscado en esta comarca lugar è asiento para la dicha villa, adõde mas sano è conueniente sea para los vezinos, è pobladores. Porq̃ les parecio que enla dicha Prouincia de Chiapa, no conuenia estar la dicha villa assentada, por ser tierra caliente è de algunas cienagas, è muchos mosquitos è murcielagos, è enferma para los pobladores, è por estar entre los Indios de que recebiran perjuyzio. Por lo qual conuiene mudar el asiento de la dicha villa à otra parte donde las dichas causas no ouiesse: y auiẽdose vistolos terminos è asiẽtos destas comarcas, les parecio que en este campo de Gueyzacatlan, ay è concurren las calidades necessarias para la dicha poblacion, por ser la tierra fria, è en ella auer el Rio è fuẽtes de muy buena agua è prados, è pastos è ayres, è la tierra è sitio para la dicha villa enjuto, alto è sano al parecer del Medico q̃ al presẽte se hallò, è tierra para ganados è mõtes è arboledas, è comarca cercana è conueniẽte, è en el comedio de toda la tierra è terminos de la dicha villa, y en ser mas sin perjuyzio de los naturales. Por tãto q̃el dicho señor Capitã, è los dichos señores Iusticia, è Regidores de la dicha villa jũtamẽte vnanimes y cõformes dixeron: Que mudauan è mudaron el asiẽto de la dicha Villareal, q̃ asi esta poblada en la dicha Prouincia de Chiapa, à este dicho campo de Gueizacatlan, adonde el dicho señor Capitan esta cõ la gẽte de su exercito, è vezinos è pobladores de la dicha villa, è tiene traçado la plaça è calles de la dicha villa, è la Iglesia de Nuestra Señora, è la casa de Cabildo, donde los dichos señores Iusticia, è Regidores se hande juntar cõ el à las cosas tocantes al seruicio de Dios, è de su Magestad, è a la buena gouernacion de la dicha villa, è bien è prô comun de los vezinos, è pobladores della. E asi mismo las casas de los señores Capitan, è de algunos vezinos de la dicha villa: è mandaron poner en la dicha plaça à vn lado della la picota, donde se han de exercitar las cosas de justicia. Y asi mesmo mandaron poner la horca en vn cerro alto que esta junto al dicho asiento de la dicha villa, à la parte del Oriente. Con lo qual dixeron auian, è ouieron por assentada alli la dicha Villareal, con la jurisdicion, è justicia della, segũ è como de antes estaua assentada enla dicha Prouincia de Chiapa. De todo lo qual en como lo proueyeron è mandaron, pidieron à mi el dicho Escriuano lo assentasse en este libro de Cabildo, è lo diesse por fe, è testimonio en manera que hiziesse fe, cada è quando me fuesse pedido, è firmaronlo de sus nombres, è fueron testigos deste auto Ioan de Orduña, è Miguel Quintero, è Ioan de Porras. *Maçariegos. El Bachiller Alonso de Aguilar. Pedro de Orozco. Pedro de Estrada. Francisco de Lintorne.* *Fundaciõ de Ciudad-real.*

4 Desde este dia hasta vn Viernes veyntiquatro de Abril, deste año de ventiocho, asi el Capitan Diego de Maçariegos, como la gẽte de su exercito, vezinos de la nueua *Villareal*, se ocuparõ endistribuyr el sitio que auian escogido porsu morada en forma de pueblo por varrios, quadras, y calles, à las quales dieron sus nombres para ser conocidas: calle del Sol: calle dela Luna: calle de la Fuente: calle de Comitlan: calle de Santiago: calle del Rio: calle de Cinacantlan: calle del Peñol: calle de la Carrera: calle Nueua: calle de la Laguna: calle de la Cienaga, y si auia otra alguna. *Este dia los dichos señores* (dize el Secretario) *mandaron que se pregone publicamente*: Que todos los vezinos desta villa que tienen señalados solares en la traça della por el señor Capitan, los pidan en el Cabildo desta villa, para que se les haga merced dellos, è se asiente en el libro del Cabildo, con apercebimiento que los auran por vacos.

Este dia el señor Capitan Diego de Maçariegos, Teniente de Gouernador de la dicha villa, pidio à los dichos señores le hagan merced de los quatro solares en que tiene edificada su casa, los tres para si, è el vno para Luis Alfonso su hijo. *E los dichos señores le hizierõ merced delos dichos solares auiẽdo cõsideraciõ à los cargos q̃ tiene, è por ser la tierra nueua, è lo mandaron assentar eneste libro*, y cõesta misma forma de escritura señalarõ à Pedro de Estrada dos solares

vno

Año 1545

vno à Francisco de Lintorne, otro à Pedro de Horozco, otro à Francisco Gil, y otro al Bachiller Alonso de Aguilar Regidores, y otro à Ioan de Porras Procurador de la villa, y otro à Geronymo de Caceres. Que siendo escriuano de la villa, y buen oficial en su arte, no sabia menos de lança que de pluma, y en su peticion dize: Que à siete años que es conquistador de la Nueua España: lo qual se atendio demas de ser vezino para darle el solar porque suplicaua. Firmaron este cabildo los mismos q̃ el passado.

Sabado nueue de Mayo deste año de mil y quinientos y vẽtiocho, se presentò en Cabildo la confirmacion de los oficios de Capitan, y Teniente de Gouernador, que Alonso de Estrada Tesorero, y Gouernador de la Nueua España por sus Magestades, embiò a Diego de Maçariegos, firmada en Mexico à primero de Abril deste año, que es la primera cedula de las dos que quedan arriba. Y este dia se dio solar à Bernardino de Coria, y à Francisco de Chaues Regidores, y à Antonio dela Torre Procurador de la villa. Y desde los ventiseys deste mes hasta los dezisiete de Agosto del mismo año se dieron solares à las personas siguientes. Andres de Escobedo. Francisco Rengifo. Diego de Calueche. Pedro de Solorçano. Aluaro Gutierrez. Blas de Villacastin. Gõçalo de Solis. Antonio Centeno. Iuan de Luna. Francisco Gutierrez. Pedro de Sãesteuan. Francisco de Solis. Diego Holguin. Diego de la Puerta. Miguel Quintero. Gonçalo de Cea. Ioan de Talabera. Iuan de Escobar. Pedro Moreno. Alonso Hidalgo. Pedro Gonçalez clerico, Cura. Ioan Beltran. Diego de Villareal. Frãcisco Ortès. Francisco de Comõtes. Diego Holguin. Lope de Espinosa. Fernãdo Loçano. Ioande Orduña. Pedro de Estrada. Alonso Martin Granado. Iuan Martin. Diego de Ortega. Gonçalo de Cea. Andres Martin Granado. Ioan de Alcantara. Francisco de .... Ioan Bautista. Ioan Ginoues. Pedro de Sanesteuan. Sebastian Gonçalez de Paradinas. Pedro Vizcayno. Luys Hernandez. Andres de Meçana. Diego de Caluache. Andres de la Tobilla.

Algunas destas personas se escriuieron por vezinos el dia que se les dio solar, y à los veynte y dos de Agosto començaron à repartir la tierra por cauallerias, y peonerias à los vezinos de la villa: y segun parece por el libro de Cabildo: *Caualleria se llama la heredad que se daua al que traya cauallo en la guerra, tenia seyscientos pies en largo, y trezientos de ancho, y peoneria la que se daua al soldado de apie: tenia trezientos pies en largo, y ciento y cincuenta de ancho.* Y à los dos de Setiembre mandaron los dichos señores, que los vezinos que tienen vezindad, è solar en esta villa, sean obligados à pagar de derechos de assiento de vezindad, è solar, è traça, dos pesos de oro: è que el que quisiere titulo dello, que sea obligado à lo pagar al escriuano, è para esto se dio mandamiento.

CAPITVLO XV.

1 Don Ioan Enriquez de Guzman viene por Iuez de residencia de la Villareal.
2 Muda el nombre de la villa.
3 Llamase tambien la villa de Sanchristoual de los Llanos.
4 Prouision del Emperador en que le da apellido de Ciudadreal.
5 Armas de la ciudad.
6 Sacase el Pendon de la ciudad dia de San Christoual.

EL año siguiente de mil y quinientos y ventinueue, a los quinze de Enero, el Capitan Diego de Maçariegos, nombrò por Alcaldes de aquel año, à Pedro de Orozco, y à Pedro de Estrada, y por Regidores a Francisco de Solis, Christoual de Comontes, Hernando Loçano, Francisco Rengifo, à Pedro de Solorçano, y à Ioan de Orduña: dio titulo de Procurador de la villa à Francisco Ortès, y de mayordomo à Iuan de Talauera: y todos juntos nombraron por tenedores, ò depositarios de bienes de difuntos à Pedro de Orozco Alcalde, y à Francisco de Solis Regidor. Y assi ellos como todos los demas vezinos entendian con mucho cuydado en el aumento de la Villareal, edificando sus casas y solares, y atendiendo al buẽ gouierno de los pobladores: lo qual cessò todo con la inquietud que causò la venida de don Ioan Enriquez de Guzman, embiado por la nueua Audiencia de Mexico, por Capitan y Alcalde mayor, y Iuez de residẽcia contra el Capitan Diego de Maçariegos. 1

Y aunque à los quatro de Octubre deste año de mil y quinientos y ventinueue, los Alcaldes, y Regidores piden à la Audiencia, que se les prolongue el oficio de Alcalde mayor, y Iuez de residencia, por el gran prouecho que à echo en la tierra despues q̃

vino

vino por auerla puesto en paz y justicia, &c. fueron forçados de la parte, que antes los inquietò à todos, y dessasosegò con rebueltas y pleytos, sobre quitar las encomiendas à los primeros conquistadores y vezinos, y darlas à otros que traxo cõsigo de Mexico encomendados de los Oydores, que no las merecian, ni auian seruido. Y al mismo Capitan Diego de Maçariegos le quitò el pueblo de Chiapa, y le dio à otro, que aunque vino à la conquista con titulo de Capitan, guardò en ella bien su cabeça: y esta fue la ocasion que el Capitan Diego de Maçariegos tuuo para salirse de la Prouincia de Chiapa, y boluerse à exercitar el oficio de vezino, y Regidor de Mexico, que antes tenia, y su ausencia fue la causa que los grandes principios que lleuaua la fundacion de Villareal no passassen adelante, que sin duda si el Capitan Diego de Maçariegos durara en ella algunos años, fuera de las mejores ciudades, y mas bien gouernadas de todas las Indias. Faltole su fundador al mejor tiempo, y assi no ay que marauillarse como se aumentò tan poco, que antes se à de tener en mucho, como no se despoblò, y deshizo del todo. Y passò tan adelante contra el Capitan Diego de Maçariegos el Iuez de residencia, que no se contentando con quitarle à Chiapa, y echarle de la Prouincia, en vn Cabildo pidio para si al Ayuntamiento (como si fuera señor de los bienes de los particulares) sus casas, porque se auia echo vezino de la villa, y no tenia adonde viuir: con tanta passion procedio contra el, la qual se manifiesta bien en el processo de la visita, que aun oy dura, y yo le he visto, escrito la mayor parte del en papel de cortezas de arbol muy blanco, y muy bruñido, y que haze vnos visos como manteles alemaniscos.

2 Este don Ioan Enriquez de Guzman, en la fuerça de su residencia, tratò con los Alcaldes y Regidores, de mudar el nombre de la villa en odio de quien se le auia puesto. Y à los veynte y vno de Iulio deste año de veynte y nueue, estando en el Cabildo, dize el Secretario desta suerte: *Este dicho dia los dichos señores Iusticia, è Regidores, dixo*: Que porque el dicho señor don Iuan Enriquez, Capitan è Alcalde mayor à informado en este Cabildo, que los señores Presidente, è Oydores de la Real Audiencia desta Nueua España, le mandaron al tiempo que fue proueydo para venir à esta villa. Que porque el nombre desta villa no viene conforme à la disposiciõ de la tierra, è que deuersele poner otro nombre aquel que acà le pareciere cõforme la disposicion de la tierra. Lo qual por ellos visto, acordaron en el dicho Cabildo, todos juntamẽte dixeron: Que como esta villa tenia por nõbre *Villareal*, que ordenauan è mandauan, que agora, è de aqui adelante para siempre jamas, se llame por su propio nombre *La villa de Villauiciosa*, porque le conforma segun la disposiciõ de la tierra, y desto su Magestad es seruido, porque assi es su volũtad, y de su Audiencia Real desta Nueua España. E que por tanto mãdaua, que de aqui adelãte ninguna persona sea osado de la nombrar *Villareal*, sino *Villauiciosa*, como està ordenado, so pena de cincuẽta Castellanos de oro, para la Camara de su Magestad, y que assi sea pregonado publicamẽte en la plaça publica desta villa para que venga à noticia de todos. Testigos que fueron presentes, *Francisco de Solis*, y *Diego Martin*, Alcaldes ordinarios. Fundació de Ciudad real.

3 Con todas estas penas, y condarle el Iuez à la *Villareal*, nombre de *Villauiciosa*, para siẽpre jamas, no le durò aun dos años: porque en el Cabildo que se tuuo à los onze de Setiembre de mil y quinientos y treinta y vno, se llama *La villa de Sãchristoual de los Llanos*, y no se sabe la razon desta mudãça de nombre, ni quando se le dio este, por la falta de vnas hojas del libro antiguo de Cabildo: y algunos dias antes que fue à los catorze de Agosto del mismo año de treinta y vno se llama assi, segun parece por dos prouisiones despachadas en la ciudad de Santiago de Guatemala por el Adelantado dõ Pedro de Aluarado, à cuya gouernaciõ pertenecia la Prouincia de Chiapa, desde que dio la de Honduras al Adelãtado don Francisco de Montejo, y en esta de Chiapa era su Teniente de Gouernador Francisco Ortès. Este año de treinta y vno, en q̃ se halla esta mudança de nõbre, eran Alcaldes ordinarios *Diego Holguin*, y *Christoual de Comontes*. Quiça por este segundo se le deuio de dar el nombre, como cada qual, despues de la ausencia del Capitan Diego de Maçariegos, se queria hazer fundador, y cõseruador de la villa. Aũque la comunidad nunca le perdio el respeto en esta parte, que el año antes de mil y quiniẽtos y treynta, a los veinticinco de Enero estando en Cabildo, dizen assi: *E luego los dichos señores Alcaldes, è Regidores, juntamente dixeron, Que por quanto en la fundacion desta villa de q̃ fue primer fundador Diego de Maçariegos, Capitã è Iusticia mayor q̃ en ella fue, &c.*

Año 1545 y es mucho de aduertir en este caso la fragilidad de los hõbres en dar nombres à las cosas, que tambien aqui erraron el de la villa, llamandola Sanchristoual de los llanos, segũ todos confiessan en el capitulo quinto de la instrucion que à los onze de Octubre de mil y quinientos y veintinueue, dieron à Francisco Ortès, y à Andres de la Tobilla, que embiauan por Procuradores à Mexico: porque encareciendo mucho la aspereza de la tierra, y como toda ella es de montañas, concluyen: *Que aunque esta tierra llaman llanos, es al contrario.*

4 Para quitar todas estas diferencias de nõbres, sele quiso dar el inuictissimo Emperador Rey de Castilla dẽtro de seys años, ennobleciendo esta poblacion con titulo de ciudad: y la que no parecia merecer el nombre de *Villareal*, en emulacion del Capitan Diego de Maçariegos que se le dio, negociandolo el mismo, que aũque ausente, siempre tuuo cuidado de procurar su hõra, y aumento, se le da de *Ciudadreal*, en memoria de la de España, segun parece por la prouision siguiente.

Don Carlos, &c. Por quanto somos informados que en la Prouincia de Guatemala, q es en las nuestras Indias del Mar Occeano, ay vn pueblo que al presente se llama, è intitula, *La villa de Sanchristoual de los Llanos*, el qual dizque esta situado en tierra fertil y abundosa, y en frontera dõde à la continua los moradores del tienen guerra con los Indios comarcanos: y acatando esto tenemos volũtad que el dicho pueblo se ennoblezca, y otros pobladores se animen à yr à viuir à el, y porque assi nos à sido suplicado por su parte, es nuestra merced, è mandamos, q̃ agora, è de aqui adelante se llame è intitule, *Ciudadreal*, è q̃ goze de las preeminencias, prerogatiuas, è imunidades que puede, y deue gozar por ser *Ciudad*: y encargamos al illustrissimo Principe don Felipe nuestro muy caro, è muy amado nieto è hijo. E mãdamos à los Infantes, Duques, Perlados, Marq̃ses, Cõdes, Ricos homes, Maestres, Priores, Comendadores, è subcomẽdadores, Alcaydes delos Castillos è casas fuertes è llanas, è a los del nuestro Cõsejo Presidentes, è Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Aguaziles de Camara, Casa è Corte, è Chãcillerias, è a todos los Corregidores, Gouernadores, Alcaldes, Aguaziles, Merinos, Prebostes, Veintiquatros, caualleros, escuderos, oficiales è homes buenos de todas las ciudades, villas è lugares de los nuestros Reynos è señorios, è delas nuestras Indias, Islas è tierra firme del Mar Oceano, q̃ hagan è cumplan, è hagan guardar è cumplir lo cõtenido enesta nuestra carta, è contra el tenor y forma dello no vayã, ni passen, ni consientã yr, ni passar en manera alguna, so pena de la nuestra merced, è de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Dada en la villa de Valladolid à siete dias del mes de Iulio, de mil y quinientos y treinta y seys años. *Yo la Reyna.* E yo Ioan de Samano Secretario de su Cesarea, è Catolicas Magestades la fize escriuir por mandado desus Magestades. *Frater Garsias Cardinalis Saguntinus. El Doctor Beltran. El Doctor Bernal. El Licenciado Gutierre Velazquez.* Registrada. *Bernaldarias.* Por Chãciller. *Blas de Saauedra.*

Y el año antes de la fecha desta prouisiõ, aun siendo Ciudadreal, villa de Sanchristoual de los Llanos, la auia honrado, y autorizado el mismo Emperador, dandole armas è insignia, porque fuesse conocida entre todas las de Indias, y España, no voluntarias a pintar como querer, sino ganadas, y adquiridas por el valor y esfuerço de sus moradores, como parece por la prouision siguiẽte, en que se contiene la historia. 5

Don Carlos por la diuina Clemencia, &c. Por quanto Ioan Mendez de Sotomayor, en nõbre del Concejo, Iusticia, Regidores, caualleros, escuderos, oficiales, homes buenos de la villa de Sanchristoual de los Llanos, q̃ es en la Prouincia de Chiapa, nos hizo relaciõ. Que los vezinos è conquistadores de la dicha villa, en la cõquista è pacificacion de aq̃lla Prouincia, passarõ muchos peligros y trabajos, poniendo sus personas à mucho peligro y riesgo, y q̃ auiendo conquistado la mayor parte dela dicha Prouincia, los Indios naturales della se recogierõ à vna Sierra q̃ està cerca de la dicha villa, por medio de la qual passa vn Rio muy caudaloso, q̃ se dize el Rio de Chiapa: el qual entra en ciertas cueuas q̃ ay en la dicha Sierra dõde los dichos Indios se recogiã, è haziã fuertes para su defensa: à los quales no se puede entrar sino es por el dicho Rio, por ser la dicha Sierra peña taxada de ambas partes, y no auer otro camino para entrar en ciertas cueuas q̃ en ella ay, dõde los dichos Indios matarõ muchos Españoles, è Indios amigos: è q̃ despues de auer los dichos vezinos cõquistadores pacificado los dichos Indios, y traydoles à paz, se tornaron à alçar, y rebelar contra nos, y nuestra corona Real, y se hizieron fuertes en la mitad de vna de las dichas peñas, y que para los

ofender no tenian otra entrada, faluo por cima de la dicha peña, hafta donde eftauan los dichos Indios, ocho, ô diez eftados con cuerdas, y otros artificios, y que defta manera los tornaron à pacificar, è traer à nueftra obediencia, como agora lo eftan. E nos fuplico, è pidio por merced, mandaffemos feñalar armas à la dicha villa, fegun, è como las tienen las otras ciudades, è villas de las nueftras Indias, ò como la nueftra merced fueffe. Y nos acatando los trabajos, y peligros que los dichos vez nos, è conquiftadores, e pobladores de la dicha villa paffaron en la conquifta, è poblacion della, tuuimoslo por bien. *E por la prefente hazemos merced, y queremos, y mandamos*, que agora, y de aqui adelante, la dicha villa de Sanchriftoual de los Llanos, aya, y tenga por fus armas conocidas, vn efcudo, dentro del dos Sierras, por medio de las quales paffe vn Rio, y encima de vna de las dichas Sierras à la mano derecha efté vn Caftillo de oro, y vn Leon rampante arrimado à el: y por encima de la otra Sierra à la mano yzquierda, falga vna Palma verde con fu fruta, con otro Leon rampante, arrimado afsi mifmo à ella, en memoria de la Aduocacion del gloriofo feñor fan Chriftoual: todo ello en campo colorado, fegun que aqui van figuradas, y pintadas. Las quales dichas armas damos à la dicha villa por fus armas, è diuifa feñaladas, para que las pueda traer, e poner, è trayga, è ponga en fus pendones, fellos, y efcudos, è vanderas, y en las otras partes, è lugares que quifiere, è por bien tuuiere, fegun, è como, y de la forma, è manera que las ponen, è traen las otras villas de nueftros Reynos, à quiē tenemos dadas armas, y diuifa. Y por efta nueftra carta mādamos al iluftrifsimo Principe don Felipe, nueftro muy caro è muy amado nieto, è hijo, è a los Infātes nueftros muy caros hijos y hermanos, y à los Perlados, Duques, Marquefes, Condes, Ricos homes, Maeftres de las Ordenes, Priores, Comēdadores, è Subcomendadores, Alcaydes delos Caftillos, è cafas fuertes, y llanas, y à los del nueftro Cōfejo, Alcaldes, Alguaziles de nueftra cafa y Corte, y Chācillerias: y à todos los Cōcejos, Corregidores, Afsiftentes, Gouernadores, Alcaldes, Alguaziles, Merinos, Preboftes, Venti quatros, Regidores, Iurados, Caualleros, efcuderos, oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas, è lugares deftos dichos nueftros Reynos, è feñorios delas dichas nueftras Indias, islas, è Tierra firme del Mar Oceano, afsi à los q̃ agora fō, como à los q̃ adelante ferā, è a cada vno, è qualquier dellos en fus lugares, è jurifdiciones, q̃ guardē, è cumplan, è hagā guardar è cūplir la dicha merced que afsi hazemos de las dichas armas, q̃ las aya, y tenga por fus armas conocidas, è las dexē como tales poner, è traer, y q̃ en ello, ni en parte dello pōgan embargo, ni contrario alguno, vos non pongan, ni confientan poner en tiempo alguno, nin por alguna manera, fo pena de la nueftra merced, y de diez mil marauedis para la nueftra Camara, à cada vno que lo contrario hiziere. Dada en la villa de Madrid à primero dia del mes de Março, año del Nacimiento de nueftro Saluador Iefu Chrifto de mil y quinientos y treinta y cinco años. *YO EL REY. El Doctor Beltran. Licenciado Xuarez de Carnajal. Licenciado Hernando de Peñalofa.* Regiftrada. *Bernaldarias.* Por Chanciller. *Blas de Saauedra. Yo Francifco de los Cobos Comendador mayor de Leon, Secretario de fu Cefarea, y Catolicas Mageftades, lo fize efcreuir por fu mandado.*

Funda cio de Ciudad real.

Ef- ... al principio ... li- bro.

6 Y porque à efta ciudad no le faltaffe vna cofa de tan buen gouierno como la memoria de auer fido fus primeros pobladores gente de guerra, y que por fu valor, y fangre ganaron la Prouincia, y fitio en que morauan defde que le dieron nombre à la villa, de Sanchriftoual de los Llanos, tuuieron coftumbre de facar el Eftandarte dia defte gloriofo Santo Martyr, difcipulo del Apoftol Santiago Patron de las Efpañas, y que juntamente con el la anduuo, y predicò: y efta fepultado con el en Galizia, y por effo fe celebra fu fiefta el mifmo dia que la del Apoftol. Que la hiftoria, *Que fue Gigante, y paffaua vn Rio, &c.* es apocrifa, por no faber quien la fingio: la razon, porque nueftra Madre la Iglefia le da Imagen fimbolica, como à fan Jorge, y à fan Roque. Y porque falta en los libros del Cabildo el afsiento primero defta buena coftumbre, baftenos otro en donde fe dize que lo era, celebrado à primero de Iulio de mil y quinientos y fefenta y tres, fiendo Alcaldes de la ciudad Gonçalo Doualle, y Pedro Ruyz, y Regidores Francifco Ortès de Velafco, Luys de Curiel, Ioan de Orduña, y Diego Hernandez Giron. En efte Cabildo, pues, *fe tratò* (dize el Secretario) *Que porque el dia de San Chriftoual que es la Aduocacion defta ciudad, es muy en breue, è conforme à la deuociō, è coftumbre que efta ciudad tiene, de q̃ fe faque el Pendon,*

conuien

Año 1545 *conuiene que deste Cabildo se nombre persona que lo saque el dicho dia: è acordado sobre ello, todos de vn acuerdo, è voluntad, vnanimes, è conformes dixeron. Que nombrauan, è nombraron para que saque el dicho pedon, al señor Luys de Curiel, y assi lo acordaron, y el lo aceptò, y firmò de su nombre. Luys de Curiel, &c.*

CAPITVLO XVI.

1 *La Iglesia estuuo dedicada al principio à la Anunciacion de Nuestra Señora.*
2 *Dedicose despues al martyr S. Christoual.*
3 *De la fabrica, y ornamentos de la Iglesia.*
4 *A que Obispos estuuo sujeta la ciudad.*
5 *Los primeros Curas de la ciudad.*
6 *Piedad con los difuntos.*

1 Dicho del sitio, fundadores, nõbres y armas de la Ciudadreal de Chiapa, cõuiene tratar de su gouierno, y de como se huuierõ en la policia y vrbanidad las Iusticias, y cabeças della, ordenando, y cõponiendo las partes y miẽbros menos principales entre si. Y començando de la religion, y culto diuino, que es lo principal en todas las Republicas, no solo de Christianos, q̃ sabẽ lo que adoran, como quien tiene perfeto conocimiẽto del verdadero Dios, sino de Gentiles, que por dioses adorauan piedras, y palos: en quien la Religion tuuo el principal lugar entre las virtudes Morales de que se preciaron.

Lo primero que hizieron aquellos nueuos pobladores, fue señalar sitio conueniente y capaz para la Iglesia: la qual dedicaron à la gloriosa Virgen y Madre de Dios, que escogieron por abogada en particular, no contentandose que para ellos lo fuesse en general de todos los hombres del mundo, y trahianla tan de ordinario en la boca, que los Indios de aquella Prouincia la tuuieron por el Dios de los Christianos, y à todas las cosas de Religion llamauan de santa Maria: la Iglesia casa de santa Maria: la Missa cosa de santa Maria: el sermon palabra de santa Maria: hasta el agua bendita llamauan agua de santa Maria, porque todo esto vian que lo exercitauan en la Iglesia que estaua dedicada en su principal ciudad, à santa Maria. Y de todas las fiestas q̃ nuestra Madre la Iglesia celebra de la purissima Virgen, escogieron la de la Anunciacion à los veinticinco de Março, quãdo el Hijo de Dios se vistio de nuestra carne humana en sus virginales entrañas: y assi la Iglesia se llamaua de Nuestra Señora de la Anunciacion. Consta esto por vn libro antiguo de Cabildo de la misma Iglesia, en cuya primera hoja esta escrito: *Libro de visitacion de la Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciacion desta villa de San Christoual, que se hizo à siete dias del mes de Abril de mil y quinientos y treinta y cinco años siendo Obispo del Obispado de Tlaxcala, don fray Iulian Garcès, la qual visitacion fizo en su nombre Ioan Rebollo clerigo.*

2 Con la mudança de nombres que tuuo la ciudad, tambien la huuo en la Aduocacion y dedicacion de su Templo, y de Iglesia de *Nuestra Señora de la Anunciacion*, se passò à Iglesia de *San Christoual*, y assi se llama en la Bula en q̃ el Papa Paulo III. la leuanta de Iglesia Parroquial en Catredal, que se despachô en Roma à los catorze de Abril del año de mil y quinientos y treinta y ocho, el quinto de su Pontificado. Y puede se presumir, que esta mudança de Aduocacion fue, porq̃ como para dar à la villa nombre de Ciudadreal, le quitarõ el de S. Christoual de los Llanos, porque no se perdiesse la memoria, y aduocaciõ del glorioso martyr, cuyo fauor y amparo deuieron de esperimẽtar en algunas graues ocasiones, le dedicaron la Iglesia el mismo año de mil y quinientos y treinta y siete, que el Emperador hizo la villa ciudad. Porque por el mes de Abril de treinta y cinco, se llama Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciacion, y por el mismo mes de treinta y ocho, en Roma se llama de san Christoual, y este nombre le dura oy.

Deuio de ser muy de prestado la primera Iglesia que se tuuo en Ciudadreal: pero aumentandose algo el lugar la edificarõ con mas capacidad, y curiosidad, y en el Cabildo que se tuuo à los ventiquatro de Enero de mil y quinientos y treinta y tres, mandarõ los Alcaldes, y Regidores: Que todos los vezinos que tienẽ Indios los embien à trabajar à la Iglesia los Domingos, y fiestas so pena de dos pesos. Y à los veinte y dos de Agosto de mil y quinientos y treinta y nueue, el Secretario de Cabildo dize assi: *Este dia los dichos señores proueyeron, que entre todos los dichos señores Regidores tengan cargo de la Iglesia, è de la obra della, para que aya efeto, cada vno de los dichos señores vn mes, como le viniere por voto.* Y segun parece por el Cabildo que se tuuo a los vẽtiquatro de Nouiembre deste mismo año de treinta y nueue, costaua en aquel tiẽpo vn millar de ladrillos para la obra de la Iglesia, *quatro* 3

pesos

pessos, deuian de ser pesos de minas, y vn millar de tejas. *Quatro pessos, y dos tomines.* Y para euitar el trabajo de los Regidores, porque no siempre podian estar en la ciudad, el mes que les cabia ser mayordomos de la obra à los 3. de Setiēbre de mil y quinientos y treynta y siete, en Cabildo nombrarō por mayordomo de la Iglesia à Pedro de Estrada: y entiendese que fue el que cō su noble persona honrò aquel oficio, siendo el primero que le tuuo, porque no se halla memoria de semejante cargo hasta entonces. De los ornamentos de la Iglesia ay noticia en sus libros antiguos particularmente en aquella visita que hizo Iuan Rebollo Clerigo, año de mil y quinientos y treynta y cinco, q̄ no eran pocos, ni desluzidos, y por el Cabildo de la ciudad que se tuuo a los diez y siete de Março de mil y quinientos y treynta y ocho, consta que los vezinos dieron de limosna cien pessos de oro, para que dellos se hiziesse en Mexico vna custodia para el santisimo Sacramento, y otros cien pesos para vnas campanas pequeñas, que ya tenian otras mayores, y lleuò el cargo de lo vno y de lo otro el Padre Pedro de Castellanos que yua à ciertos negocios à Mexico.

Era la ciudad Real de Chiapa antiguamente del Obispado de Tlaxcala, que como fue el primero de Nueua España estendio mucho su jurisdicion por aquella parte: y el Obispo à peticion de la ciudad dio titulo de Cura à Iuan Rebollo, segun parece por el Cabildo que se tuuo à los ocho de Otubre de mil y quinientos y treynta y cinco, con estar ya adjudicado el pueblo al Obispo de Guatemala, por no estar consagrado su Obispo: y por esta misma razon, ò por no constar de las Bulas del electo de Guatemala, ò de la diuision de la Prouincia de Chiapa del Obispado de Tlaxcala, el Obispo desta ciudad; que era el santo varō don Fray Iulian Garcès de la Orden de S. Domingo le visitò à los veynte y seys de Mayo de mil y quinientos y treynta y seys, y quiso cobrar los diezmos. Huuo sobre esto diferencias con el Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin. Lleuòse el pleyto à Consejo, y su Magestad por vna su Real cedula despachada en Valladolid à los onze de Diziembre del mismo año de treynta y seys, manda que se paguē al Obispo de Guatemala, como a quien legitimamente le pertenecen por ser propio Obispo y Pastor. Y aunque queda dicho arriba, se puede repetir aqui. Que se sintio tan fauorecida la ciudad de Santiago de los Caualleros de Guatemala del Emperador, de que en la jurisdicion de su Obispado cayesse la villa de San Christoual de los Llanos, que en Cabildo se mandò escreuir al Emperador en agradecimiento de vna merced y fauor tamaño, y deuia de ser que los vezinos destos dos pueblos tenian entre si alguna competencia sobre no reconocerse ventajas en nobleza y armas los vnos à los otros, y con esto les parecio à los de Guatemala que tenian sugetos à los de Chiapa, por poderlos llamar su Obispo con vna descomunion. El año de mil y quinientos y treynta y nueue visitò el Obispo de Guatemala à Ciudad Real, y dio orden muy prudente en su gouierno espiritual, y aumentò las alhajas del culto diuino con ornamentos, Calizes y campanas, y otras cosas necessarias al seruicio de la Iglesia.

Gouierno de Ciudad real.

Aunq̄ en esto de Obispo y diezmos, tuuieron tan grandioso animo los fundadores de Ciudad Real, que siempre aspiraron à tener Obispo en casa y no echar sus diezmos fuera de la tierra. Porque auiendo solo año y medio que estauan en aquel sitio, que se puede entender que no solo no tenian labranças, ni frutos de la tierra de que pagar diezmos, pero ni aun casas acomodadas en que viuir, y mucho menos edificio de Iglesia, que aspirase à ser Catedral: y con todo esso en la instruccion que dieron à Francisco Ortès, y Andres de la Tobilla, que embiauan por Procuradores à Mexico, que se firmò en Cabildo à los onze de Octubre de mil y quinientos y veynte y nueue, ay vn capitulo que dize. *Saber, è traer por fee, que Obispo emos de tener, è à quien se ha de acudir con los diezmos passados y para adelante, y de que manera se pagan en Mexico los dichos diezmos, que venga bien declarado.* Y en el Cabildo que se tuuo à los treynta y vno de Mayo de mil y quinientos y treynta y dos se mandan pagar los diezmos de todo aquello à que son obligados. *De sus Arias y cosechas, segun se acostumbra à pagar en la ciudad de Santiago, de la VeraCruz, è Mexico.*

El primer Cura que tuuieron los vezinos de Ciudad Real, fue vno de los Capellanes del exercito, que se llamaua el Padre Pedro Gonçalez, y parece el salario que le dauan por el Cabildo que se tuuo à los siete de Agosto de mil y quinientos y veynte y ocho, porque dize el Secretario. *Este dia en el dicho Cabildo los dichos señores Iusticia, è Regidores se obligaron à pagar al*

Año 1545

Padre Pedro Gonçalez, ſobre lo que el Rey le dieſſe haſta trezientos peſſos de oro fundidos, è marcados del oro que corre de à razon de à 450. marauedis cada peſſo, y no ha de tener recurſo ninguno con el dicho Capitã Diego de Maçariegos. El qual ſalario ſe le dá por vn año, el qual ſe cumple para el dia de S. Andres primero que viene.

Sucediole en el cargo al Padre Pedro Gonçalez por ſegundo Cura, *el P. Pedro de Caſtellanos*, que tambien auia venido por Capellan del exercito, y diole titulo de Cura en nombre de ſu Mageſtad el Adelantado don Pedro de Aluarado. Reça la fecha deſta eſcritura, enla ciudad de Santiago de Guatemala à los 2. de Iulio de mil y quinientos y treynta y dos. *Y entiendeſe que eſte fue el primer titulo de Beneficio Ecleſiaſtico que ſe dio en eſta Prouincia, en virtud del patronazgo Real.*

Y en aquellos primeros dias, quando todo era ocupaciones y embaraços, tenian tã pocos los fundadores de CiudadReal para acudir à oyr Miſſa, que es muy digna de notar vna notificacion que hizieron à ſu Cura, ordenada por el Cabildo que ſe tuuo à los 30. de Iunio de *1528*. que dize aſsi. Eſte dia los dichos ſeñores dixeron, que por quanto el Padre Pedro Gonçalez Cura deſta villa, eſtà aſalariado para que diga Miſſa y adminiſtrar los Sacramentos en eſta villa, es obligado à dezir Miſſa al pueblo cada dia, *Por ende*, que le mandauan, è mandaron que lo haga aſsi, con aperciuimiento q̃ ſino lo ficiere, no le ſerà pagado el ſalario que le eſtà ſeñalado. E mandaron à mi el dicho eſcriuano que ſe lo notifique, è aſsi ſe hizo. Y en vnas ordenaciones que ſe hizieron para el buen gouierno de la Ciudad, que ſe pondran abaxo, ay vna que exagera bien el cuydado de los Gouernadores en que todos los vezinos acudieſſen con tiempo à Miſſa los dias de precepto. *Yten*, dize, *El Eſpañol que deſde el Euangelio adelante eſtuuiere fuera de la Yglesia, tiene pena de tres peſſos.* Hizieron tambien ley, que ningun vezino faltaſe de la ciudad, por lo menos las tres Paſquas del año: y por mas graues que eran las penas, las mandaron executar en los que no eſtuuieron en ſus caſas la Paſqua de Nauidad del año de mil y quinientos y treynta y cinco. Y dioſe el mandamiento de la execucion al Alguazil mayor à los 17. de Enero del año ſiguiẽte de *36*.

6 Con los difuntos fueron muy piadoſos, y en orden al entierro de los naturales, gente mas deſamparada, à los nueue de Março de mil y quinientos y veynte y nueue hizieron la miſma ley que ſe guardaua en la ciudad de Santiago de Guatemala, que dize: *Eſte dia los dichos ſeñores Iuſticia, è Regidores mandaron*: Que qualquier perſona que ſe le muriere algun Indio, ò India, ſi fuere Chriſtiano lo entierre en la Igleſia, ò en el cimenterio, y ſino fuere Chriſtiano lo entierre fuera de la villa en el campo bien hondo en la tierra, è cubierto, de manera que los perros, ni puercos no lo puedan ſacar: ſo pena que ſi anſi no lo hiziere incurra en pena por la primera vez de tres peſſos de oro, aplicados el vno para la Igleſia, el otro para las obras publicas, y el otro para el denunciador: y por la ſegunda vez doblada la pena, aplicada como dicho es. Eſto era la ſepultura de los Indios, que para los Eſpañoles no era neceſſario hazer ley por la coſtumbre que ſiempre ſe guardò de darſela en la Igleſia, en mas, ò en menos honrado lugar, ſegun la calidad de la perſona, y quãdo el difunto era pobre y no llegaua ſu hazienda à lo que era meneſter para las exequias y Miſſas que ſe le auian de dezir por ſu alma, los vezinos acudian con ſus limoſnas, y aun la comunidad lo ſuplia, ſegun parece por el Cabildo que ſe tuuo à los quinze de Enero de mil y quinientos y veynte y nueue que dize: *Eſte dia los dichos ſeñores Iuſticia, è Regidores dixeron*: Que por quãto Franciſco de Caſanoua difunto era conquiſtador, y ha ſeruido en la guerra mucho tiempo ha, è porque eſtaua pobre: que le hazian, è fizieron merced del ſolar, è tierra que le eſtà dada por el Cabildo, para que ſe venda, è faga bien por ſu anima, è que dello ſe dè titulo al que lo comprare.

Y porque las animas de los fieles no carecieſſen en la nueua poblacion del ſufragio que ſe les haze en toda Eſpaña, y en Indias a las ocho de la noche. A eſta hora ſe tocaua la campana, y todos las encomendauan à Dios, y parece eſto ſer aſsi por el Cabildo que ſe tuuo à los quinze de Agoſto de mil y quinientos y veynte y ocho: en el qual ſe manda con graues penas: *Que en tocando à las animas ſe maten los fuegos*, por euitar el peligro de algun incendio.

En cobrar, guardar, y deſpender los bienes de los difuntos anduuieron muy deſſeoſos de acertar los fundadores de CiudadReal. Y aſsi à los quatro de Iunio de mil y quinientos y veynte y ocho, nombraron por diputados para entẽder en la cobrãça delos bienes de difuntos

Que

Que mueren abintestato en esta dicha villa, y sus terminos, al Alcalde Pedro de Orozco, y al Bachiller Alonso de Aguilar Regidor. Y lo mismo se hizo a los 15. de Enero, y a los 23 de Iulio del año siguiente de 29. Aunque con la ausencia del Capitan Diego de Maçariegos, que fue hombre muy pio, y las rebueltas que por ella vinieron en la Prouincia, se oluidaron por dos años desta buena costũbre. Hizosela renouar, y nombrar tenedores de los bienes de difuntos, y que se guardassen y gastassen conforme el ordẽ que el Christianissimo Emperador daua en vna su Real prouision: Que aya arca de dos llaues, &c. el Adelantado don Pedro de Aluarado, por vna prouision suya firmada en Teanctlan, a los 18. de Nouiẽbre de 1531. Y quiça esto no fue tanto descuydo como esperar la resolucion que acerca desto se auia embiado a pedir à Mexico con Francisco Ortès, y Andres dela Tobilla sus procuradores: a quiẽ a los 11. de Otubre de 1529 entre otros dieron este orden: *Saber de los bienes de los difuntos que mueren abintestato, si se pueden gastar por su anima el quinto de sus bienes, ò que es lo que se hade hazer por ellos, y de lo demas, que todo venga por fee de escriuano, ò declaracion firmada de los señores Presidente y Oydores.*

CAPITVLO XVII.

1 Curiosidad y limpieza de la Ciudad.
2 Gouierno de los naturales, y su buen tratamiento.
3 Cuydado con la buena enseñança de los hijos de los nobles.
4 Ponen precios à lo que se ha de vender.
5 Castigan los descuydos contra el bien comun, y los juegos.
6 Esclauos de los vezinos de Ciudad Real.

1 Dicho algo de lo mucho que los primeros fundadores de Ciudad Real tuuieron de bueno en el gouierno de la religion, tocante al culto diuino, y piedad con los difuntos: auiendo de passar con el mismo estilo à tratar de su gouierno temporal y politico, cuya buena parte es la limpieza de la ciudad, es muy de notar la curiosidad que en esto tuuierõ. Porque en el Cabildo que se tuuo à los 26. de Mayo de 1528. mandan. *Que el que traxere yeguas, ò potros por las calles, ò los pierda, ò pague vn pesso de oro para la fabrica de la Iglesia.* Y lo mismo ordenarõ delos puercos, assi en este Cabildo, como en el que se tuuo à los 16. de Enero de 1529. Y en 30. de Iunio de 1528. se mandò. *Que ninguno eche vasura en las calles, so pena de vn pesso de oro, y que la segunda vez se doble la pena. y que todos tengan barridas sus pertenencias.*

Gouierno de Ciudad Real.

2 En el buen tratamiento de los Indios, assi naturales, como forasteros, fueron muy humanos los fundadores de Ciudad Real: y el principal fue el Capitan Diego de Maçariegos, q̃ repartiẽdo la tierra en el Cabildo que se tuuo à los 17. de Agosto de 1528 dize. *Que se haga el repartimiento como sea en menos perjuyzio de los naturales que ser pueda, con tanto que al que cupiere tierra, que sea de los dichos naturales que se la comprẽ, è paguen, ò se concierten con ellos, de manera q̃ ellos queden contentos.* Contradixo esta cõposicion con los naturales Iuan de Porras Procurador de la villa, y no fue oydo, y assi se mandò lo propio en el primer Cabildo que se tuuo, que fue à los 22. del mismo mes de Agosto. Y no solo en esto, pero en otras cosas de menos importancia, mirauan aquellos primeros Gouernadores por el bien y consuelo de los naturales: y porque se les quejauan del mal tratamiento de sus sementeras, à los 30. de Iunio de 1528. hizieron la ley siguiente. *Que ninguna persona sea osada de embiar por hoja de mayz à los mayzales de los naturales deste Valle, so pena que por la primera vez que lo contrario fizieren, pague de pena diez pessos de oro, la mitad para las obras publicas desta Villa, è la mitad para el juez, è denunciador. E por la segũda dobla la pena, è si fuere esclauo el Indio q̃ lo traxere pierda el tal esclauo, aplicado como dicho es. E si fuere Naboria, sea açotado publicamente, è pierda la tal Naboria.* Y en el Cabildo que se tuuo à los 22. de Agosto del mismo año de 1528. se dize. *Otro si fue acordado que porque los naturales se quexan que les destruyen los mayzales los puercos de los vezinos desta villa, que qualquier persona que tomare puercos en qualesquier mayzales los maten sin pena ninguna y se los lleuen. Por quanto otra vez se les ha requerido à los vezinos desta villa por el Cabildo.*

Este vocablo Naboria, que es vsado assi en los libros de Cabildo de la ciudad de Sãtiago de los caualleros, como en estos de Ciudadreal, y otras villas y ciudades, traxerõle à estas partes, dize el señor Obispo de Chiapa, en su historia, los Españoles que estuuieron en la Isla de Santo Domingo, adõ

Año. 1545

de era muy vsado, y quiere dezir, *Criado*: y dauanle à los Indios que seruian y no eran esclauos. Al principio que los Indios se encomendauan à los Españoles, sugetauanlos y oprimianlos tanto con la falsa opinion que tenian de que no eran hombres, ni tenian dominio de sus cosas mas que las bestias del campo, que totalmente les prohibian el comprar y vender, tratar y contratar, assi con los demas Españoles, como entre si mismos. Sin esperar los Regidores de Ciudad Real el breue que el Papa embiô sobre esto, tenian remediada semejãte tyrania, segun parece por el Cabildo que se tuuo à 16. de Nouiembre de 1537. en que se manda: *Que los naturales libremente puedan comprar y vender, tratar y contratar entre si y los Españoles, y que sus amos, ò encomẽderos no se lo impidan.*

Con el exercito vinieron muchos Indios Mexicanos, y Tlaxcaltecas, y con las guerras y cansancio del vagage se consumio la mayor parte dellos. Por esta causa en la instruccion que dio la villa à Frãcisco Ortès y Andres de la Tobilla, quando los embio por sus Procuradores à Mexico, ay vn capitulo que dize. *Pedir, è suplicar à su Magestad. Que mande venir à poblar à esta tierra, cerca desta villa. fasta duzientos Indios con sus mugeres, que sean de tierra de Mexico, que acà les darèmos muy buenos assientos en que viuan, è tengan sus tratos, è grangerias, porque serà esto gran parte para la poblacion, è sustentacion desta villa, è para la pacificaciõ de toda la tierra: y pues se ha hecho assi con Guatemala, è con otros pueblos de Christianos en esta nueua España, que aqui cabe muy bien y serà dello muy seruido su Magestad y esta villa.* No he podido aueriguar si estos Indios vinieron. Lo que sè, es, que à los 21. de Abril de 1546. visitando la tierra el Licenciado Ioan Rogel Oydor de la Audiencia de los Confines, ô Guatemala. El Cabildo señala tierras para labrança à los Indios Mexicanos y Tlaxcaltecas que estauan poblados en la ciudad.

3 En la criança y enseñança de los hijos de los nobles y principales de los Indios, tuuieron siẽpre mucho cuydado los Religiosos, como cosa en que tanto consiste el bien y aumento de la virtud de los naturales. Año de 1512. à peticiõ del P. fr. Pedro de Cordoua, y fr. Antonio Montesino, se proueyò que en Seuilla se hiziesse vna casa, ò Colegio en que la orden de S. Dom. dotrinase niños Indios, y que por la primera vez traxesen quinze, y lleuados aquellos, traxesẽ mas porque el Arçobispo dõ fr. Diego de Deça, cõ zelo de caridad se ofrezia de sustẽtarlos. Y el año siguiente de 1513. mandò el Rey que todos los hijos de los Caziques de la Isla Española de trece años abaxo se diessẽ à los Padres de S. Francisco, paraque los tuuiessen por espacio de 4. años enseñandoles la dotrina Chrña, y à leer y escreuir, y los boluiessen despues à quiẽ se los auia dado.

No se oluidaron deste buen gouierno los que tenian à cargo el de la ciudad, y por no auer en ella à los *4*. de Enero de *1539*. Religiosos de S. Dom. y S. Francisco, à quiẽ encomẽdar los hijos de los principales. *Mandaron.* Que todos los vezinos desta ciudad, que tienen repartimiẽtos de Indios en encomienda, traygan a esta ciudad cada vno à sus casas los niños fijos de los señores de sus encomiendas, è les emporgan en la dotrina Christiana, industriandolos, poniendo en ello la diligencia possible. Lo qual les mandan que assi hagã, è cũplan, dẽtro de 30 dias primeros siguiẽtes, so pena de quinze pesos de oro, &c. E que se entiende que los niños sean de mas edad que 8. años, è que los traygan à manifestar ante la justicia.

En dar precio à las cosas, segun la necessidad, ò calidad dellas. tuuierõ mucho cuydado: y assi à los 30. de Iulio de *1532*. hizieron aranzel de lo que se auia de dar por su trabajo à los oficiales, sastres, carpinteros, herreros, herradores, &c. A los 11. de Octubre de 1529. encargan à Francisco Ortès, y à Andres de la Tobilla. *Que traygan de Mexico los Aranzeles de la Audiẽcia, para que sepan los derechos que han de pagar à los juezes, escriuanos, procuradores, &c.* Y el año antes en el Cabildo de 7. de Agosto, se dize. *Este dia los señores en Cabildo, justicia, è Regidores acordaron q̃ los vezinos seã obligados à tomar vna mãta de Chiapa por tres reales, y otra manta de essotros pueblos à dos reales, y q̃ estos sean los vezinos dela dicha villa, à los precios q̃ dicho es, obligados à tomar hasta en cãtidad de diez pessos de oro abajo.* Y à los 14. de Otubre deste mismo año de 28. tassaron los esclauos, y dizen: *Que vno de 9. años hasta 20. valiese tres pessos de oro, y vna puerca de edad de 10. meses vn peso, è si fuere puerca parida con 4. lechones, ò mas, peso y medio.* 4

5 En castigar los desordenes de su Republica fueron muy diligentes, particularmẽte los que tocauan al bien comun: y assi à los diez y siete de Agosto de 1528. por assegurar la ciudad de los incendios, que ya se auia quemado dos vezes en solos cinco meses de fundacion, de mas de

algu-

algunas casas en particular. *Ponen pena al Español que despues de tocado à las animas tuuiere fuego encendido, de diez pesos de oro, y que sean ahorcados los Indios que el Aguazil de la ronda hallare à tal hora al rededor de la lumbre.* No estaua en este Cabildo el Capitan Diego de Maçariegos, y por esso se puso esta ley tan rigurosa contra los naturales, cuyo patron y protector fue siẽpre: y aunque no lo fuera, tenia condicion tan compassiua y humana, que no la consintiera: y assi en el primer Cabildo que se tuuo, que fue cinco dias despues, riñò a los que la hizieron, y la quitò. Castigauan tambien con seueridad, y graues penas à los jugadores, y porque los delinquentes no se quexassen, que eran arbitrarias, y excedian al delito, dieron orden à los Procuradores que embiaron à Mexico, tantas vezes nombrados. *Que traxessen de allà las penas, y el modo de repartirlas.*

A estos mismos Procuradores, en orden à los esclauos (materia que nos à de dar mucho en que entender el libro siguiente) les dieron esta instrucion: *Suplicar à su Magestad, que para remedio de los vezinos, que estan muy perdidos, y para ayuda de la sustentacion desta villa, è que mejor se pueble,* haga merced à esta villa, è vezinos della, que todos los Indios que tomaren de guerra en los peñoles, è sierras, se les de licencia para que los que dellos se hizieren esclauos, que los puedan sacar de la Nueua España, pues los han de matar quãdo los tomaren en los dichos peñoles, è sierras: è con esto se remediaran mucho los vezinos de sus trabajos, y comprarã ganados para assentar, y noblecer esta villa, y para comprar erramientas para las minas, que creemos ay: porque andan ya mineros descubriendolas, y se han hallado grandes señales dellas. Porque de otra manera, ni pueden comprar ganados, ni erramientas, ni aun vn par de calças. Porque sus repartimientos por ser tan pobres no selo dan, ni aun de comer como dicho es, ni tienen, ni han tenido ningun trato, ni grangerias, ni con que tratar, ni grangear con Indios, ni con pueblos de Christianos. A los ventisiete de Abril de mil y quinientos y ventinueue. Mandaron. *Que la gente desta villa se diuida en dos esquadras. La vna se quede en ella. La otra vaya por la tierra à buscar bastimento, y que sea su Capitan Diego Holguin.* Lleuò orden. *Que pida los dichos bastimentos bueno à bueno, y sino se los quisieren dar, dè guerra à los Indios, y los que cautiuare se den por esclauos, &c.* El Adelantado don Pedro de Aluarado, por vna su prouision fecha en Guatemala à catorze de Agosto de mil y quinientos y treinta y vno, da licencia. *Que los vezinos con todos los Indios, è Indias que sus pueblos les dieren, que sean de los que ellos tienen por esclauos, segun la ordenança que entresi tienen, que se cautiuan y con los que en las conquistas y guerras huuiessen, puedan meterlos, y tenerlos en sus heredades, y grangerias, como, y de la manera que lo hizieran siendo esclauos herrados, &c.* Gouierno de Ciudadreal.

CAPITVLO XVIII.

1 *Ordenanças para el buen gouierno de la ciudad.*
2 *Que ninguno sin ser Letrado Abogue en pleyto ageno.*
3 *Disminuyesse el numero de los Regidores.*

Y Porque de vna vez se diga lo mucho que dessearon acertar en el gouierno los de Ciudadreal, pondre aqui sus vltimas leyes y ordenãças, segun que estan escritas en los libros de Cabildo, para hazerse guardar. 1

En primero de Iunio de mil y quinientos y treynta y siete, siendo Alcalde ordinario por su Magestad Ioan Mendez de Sotomayor, y Regidores Pedro de Estrada, Christoual de Morales, è Luys de Luna. Todos vnanimes y conformes, de vn acuerdo è conformidad, dixeron: Que para el buen regimiento desta villa, vezinos y moradores della, è otras personas que à ella concurren ay necessidad se hagan ordenanças de ciertas cosas que ellos entresi tienen acordado, è consultado, que se deue proueer, conformandose con la orden que se tiene en la ciudad de Santiago, cabeça desta Gouernacion: *Por tanto que fazian, è fizieron las dichas ordenanças, por la orden y manera siguiente.*

Primeramente, Que el Mercader que mercare mercaduria para tornar à vender antes de treynta dias, caya, è incurra en pena de cincuenta pesos de oro. 2. Iten que el que leuantare corrales en los exidos para ganados, sin licencia desta villa, incurra en pena de veynte pesos de oro. 3. Iten el que quitare, ò cerrare caminos Reales, tiene pena de diez pesos. 4. Iten el que echare las vasuras en parte vedada, tiene vn peso de pena. 5. Iten por el peso falso que algun Mercader tenga, le pierda, è pague dos pesos de pena. 6. Iten el

Año. que vendiere mas de dos esclauos à forasteros, è luego dende à vna hora no lo manifestare à la justicia, tiene pena de cincuēta pesos. 7. Iten que el que trabajare con los Indios los Domingos, è fiestas principales del año, tiene pena de tres pesos. 8. Itē el vezino q̃ no estuuiere las Pasquas en la ciudad,
1545

50 tiene diez pesos de pena. 9. Itē el Español que desde el Euangelio adelante estuuiere fuera de la Iglesia, tiene pena de tres pesos. 10. Iten el Español que fuere tomado en la fuente, ò en el Rio valdio sin tener obra especial, tiene quatro dias de prision, y quatro pesos de pena. 11. Iten el negro q̃ fuere tomado de la dicha manera, tiene pena de diez dias de prision, y cien açotes en el cepo. 12. Iten el mercader q̃ mercare mercaderias para tornar à vender, alo de manifestar luego, para que lo tomen los vezinos dentro de nueue dias, so pena de cincuenta pesos. 13. Iten el regaton que vendiere lo que comprare para tornar à vender, sin que le sea puesto, tiene pena de veynte pesos. 14. Iten el mercader que vendiere las dichas cosas que le fueren puestas en mas precio que le fuere puesto, tiene pena de nueue pesos. 15. Iten que ninguno pueda medir con medida de fuera trayda, sino fuere señalada por el Diputado desta villa, tiene pena de seys pesos. 16. Iten el que comprare esclauo siendo forastero en la villa, è sus terminos sin licencia del Cabildo, tiene perdido el esclauo, è mas treinta pesos. 17. Iten el forastero que sacare esclauo de la villa, sin licencia de la villa, tiene pena de lo perder, è mas cien pesos 18. Iten ningun vezino pueda tener en su casa, ni en su milpa, ni pueblos, esclauos de los que assi se ouieren comprado, so pena de cien pesos. 20. Iten que ningun vezino los pueda comprar para sacar so la misma pena. 21. Iten mandamos, que todas las personas assi vezinos como mercaderes que tienen libros de Quilates, los exiuan ante el fiel executor, y ante el Escriuano de Cabildo dentro de quinze dias primeros siguientes, para que ellos los cotegen, è miren si estan ciertos: è dende en adelante ninguno sea ossado de tener los tales libros sin estar firmados de los dichos fiel, y Escriuano, so pena de cinco pesos de oro à cada vno, que lo contrario fiziere. 22. Iten porque en descubrirse minas de oro y plata, en los terminos desta villa redunda mucho seruicio à su Magestad, y aumento à sus rentas Reales, y bien de los vezinos, para que todos se dispongan a lo buscar. Ordenamos y mādamos, que de oy en adelante se de à qualquiera persona, ò personas que descubrieren minas de oro è plata, que sean de seguro à dicho de mineros, trezientos pesos de buen oro, las [illegible] partes de la renta de su Magestad, segun que lo à mandado en esta gouernaciō, y la vna parte de las personas....... 23. Iten mandamos, que ningun vezino, ni estante, ni habitante en esta villa sea ossado à mandar fazer à Indios carbon en vna legua à la redōda desta villa, so pena que por la primera vez que fueren tomados Indios dentro del termino de la legua, su amo pague quatro pesos de oro, y por la segunda la pena doblada, y por la tercera veynte pesos.

Las quales dichas penas los dichos señores dixeron, Que mandauan, è mandaron aplicar en tres partes. La vna, para la Camara de su Magestad. E la otra tercera parte para las obras publicas desta dicha villa. E la otra tercia parte para el denunciador. Y porque venga à noticia de todos mandan que las dichas ordenanças se pregonen publicamente por voz de pregonero publico. *Ioan Mendez. Pedro de Estrada. Christoual de Morales. Luys de Luna.*

En el principio de la poblacion de las In 2
dias, particularmente en tierra firme, impedian los Gouernadores con graues penas à los vezinos de sus distritos, que no procurassen vnos por otros, en los pleytos y negocios que se les ofrecian. El año de mil y quinientos y veynte y seys, mandò el Emperador quitar este impedimento, y que vnos Españoles se pudiessen fauorecer à otros, y solicitar sus causas. Vsando desta licencia los vezinos de Ciudadreal, siendo de buenos, y agudos entendimientos inuentauan, y forjauan razones, assi para defenderse los vnos à los otros, como para caluniarse, y destruyrse, que era lo mas ordinario; y assi toda la tierra heruia en pleytos, y vandos: porque ellos los formauan, hazian las querellas, y firmauan las peticiones, que era vn inconueniente grandissimo. Para euitarle, à los veynte y quatro de Nouiembre, de mil y quinientos y treynta y nueue, hizieron vna ley, que fue como hoz que segò toda la maleza de los pleytos, y hizo nacer en la Republica la paz, y concordia; con que todas las cosas crecen, y se aumentan. Dize assi: *Este dia los dichos señores, dixeron, Que por quanto en esta ciudad muchas personas se entremeten en Abogar sin ser Letrados, è inuentanse*

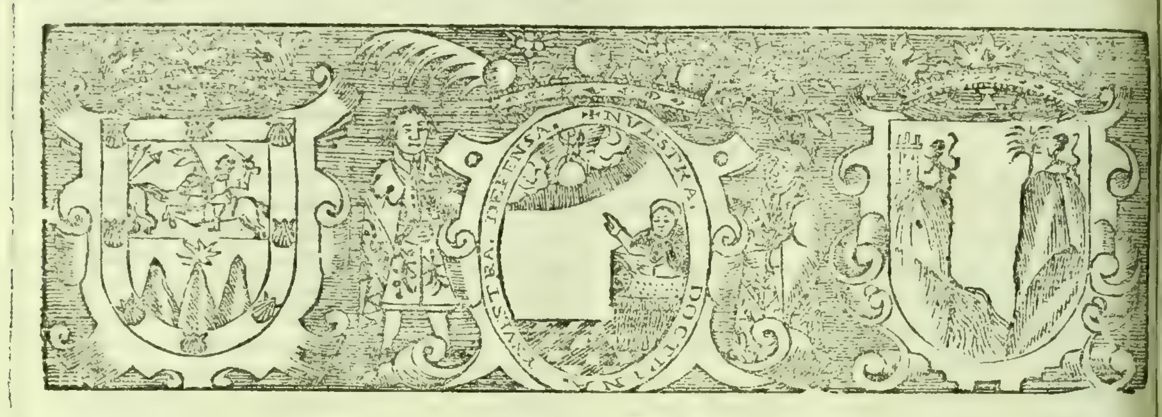
pleytos por causa dello, è demas firman en los escritos que hazen à las partes, è señalan. Por tanto, que mandauan, è mandaron, que si en esta ciudad ay algun Letrado, venga à presentallo, è manifestallo el titulo ante el Cabildo dentro de cinco dias, è hasta en tanto que lo muestre no Abogue, ni firme, so pena de dozientos pesos de oro, la mitad para la Camara de su Magestad, è la otra mitad para las obras publicas desta ciudad: y si algun Letrado viniere à esta ciudad de nueuo, muestre el dicho titulo en Cabildo dentro de los dichos cinco dias, è que ninguna persona sea ossado de procurar por nadie, ni fazer escrito sin licencia de la Iusticia. E despues de dada la dicha licencia, no seã osados à firmar, ni señalar en los escritos que hizieren, so pena de que caygan, è incurran en pena de perdimiento de todos sus bienes, aplicados la mitad para la Camara de su Magestad, è la otra mitad para las obras publicas della ciudad. E mandaronlo apregonar publicamente, porque venga à noticia de todos, è lo firmaron. *Baltassar Guerra. Pedro de Estrada. Diego Martin. Francisco de Solis.*

Y porque de ordinario en comunidades pequeñas la muchedumbre de Gouernadores suele ser causa de mal gouierno, porque son peores de concertar entre si, que si fueran en menor numero. El que señalò el Capitan Diego de Maçariegos el dia que fundò la ciudad, fue de seys Regidores, y dos Alcaldes: y aunque el de los Alcaldes no crecio, que antes huuo tiempo que no tenia la ciudad mas de vno, y esse nombrado por el Rey, el de los Regidores se aumentò tanto, que segun parece por el Cabildo que se tuuo à los ventiocho de Iulio de mil y quinientos y treinta y siete, no auiendo sino solos quarenta vezinos en la ciudad, porque los demas estauan en sus estancias, y grangerias del campo, auia nueue Regidores todos con prouision Real, y entre si en el mismo Cabildo se concertaron: *De suplicar à su Magestad, no nombre mas Regidores para aquella ciudad, hasta que se resueluan en seys, porque estos son sufficientes para el gouierno, y los demas estoruan.* Este año de 1545. eran Alcaldes Antonio de la Torre, y Luys de Torres Medinilla. Regidores no se saben los que eran, si todavia durauan los nueue que dizen, ò si faltaua alguno: porque con las ausencias que hazian à sus lugares, y labranças, nunca estauan juntos en Cabildo. Por el que se tuuo à los cinco de Mayo deste año consta, que era Regidor Andres de Benauente, y Aguazil mayor Diego Garcia, no auia mas Gouernadores aquel dia enla ciudad.

Gouierno de Ciudadreal

Este es el estado de la Ciudadreal de Chiapa, quando entrò en ella el segundo Obispo que tuuo su titulo, y el primero que vieron los moradores della, que fue el señor don fray Bartolome de las Casas, de la Orden de santo Domingo: los Religiosos de su Orden que traxo consigo, estan en Muztenango para entrar en ella, en el libro siguiente contare los sucessos que tuuieron en esta primera entrada, ya que el presente se ha gastado en referir su jornada desde Sanlucar à Ciudadreal.





LIBRO SEXTO.

DE LA HISTO RIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

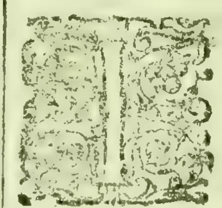
De la Orden de nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Entran los Padres en Ciudadreal dia de ſan Gregorio, y tienen eſto por buen pronoſtico.

2 Viſitalos el ſeñor Obiſpo, y la gente de la ciudad, los Padres de Nueſtra Señora de la Merced y los naturales,

3 Los Padres ordenan ſu modo de viuir como en Conuento formado.



VEVES deſpues del tercero Domingo de Quareſma, a los doze dias de Março deſte año de mil y quinientos y quarenta y cinco, llegaron los primeros Religioſos de nueſtro glorioſo Padre ſanto Domingo, que en particular ſalieron de Eſpaña para el Obiſpado de Chiapa, à Ciudadreal, cabeça de aquella Prouincia: deſpues que auia catorze meſes que los mas dellos, y los q̃ deſpues tuuieron mayor perſeuerancia, auian ſalido del Conuento de ſan Eſteuan de Salamanca, que con razon ſe puede llamar Seminario de Apoſtoles, y fuente de donde han nacido, y nacen tantos arroyos, o por mejor dezir Rios caudaloſos, que cõ ſu predicacion y dotrina, ſanta vida, y exẽplo, han regado todo eſte nueuo Mundo, y echole dar abundantiſsimo fruto de bienes eſpirituales. Y como buenos Aſtrologos Chriſtianos tuuieron por buen aguero ſer eſte dia de ſan Gregorio Magno, que en vn tiempo fue cabeça de la Igleſia, y deſde entonces Doctor y maeſtro ſuyo, Monge de la Orden del glorioſiſsimo Patriarca ſan Benito, aumentador de ſu Religion, que en ſola Sicilia edificò ſeys Conuentos, y en Roma el famoſo de ſan Andres, tan nombrado en el mundo, como la ciudad en que eſtà; por cuyo zelo, y deſſeo del aumento de la Fè, ſe conuirtieron à Chriſto nueſtro Señor las Islas de Bretaña, è Ingalaterra, y otras muchas partes del mundo, adonde embiò ſantiſsimos Monges de ſu Religion, conocidos ſuyos en el recogimiento del Moneſterio, y por cuya induſtria y cuidado los Godos, gente fiera y cruel, criada en las armas, y en la libertad de la guerra, abjuraron, y echaron de ſi la heregia de

Arrio.

Arrio, abraçaron la paz, y se sujetaron à la ley Euangelica, y à la Fè que la Iglesia tiene, publica, y enseña: à la vida austera, y al modo de proceder de los verdaderos Christianos. Santo tan fatigado con falta de salud, trabajos, persecuciones, embidias, murmuraciones, testimonios falsos, y calumnias de sus enemigos, que ordenando el Oficio diuino, dedicò vna solemnidad al consuelo suyo, y de los Perlados que se le pareciessen en esta parte. Esta fue, el tercero Domingo de Aduiento, cuyo oficio comiença: *Gaudete in Domino semper. Otra vez os digo que os alegreys, vuestra modestia sea manifiesta à todos los hombres, cerca esta el Señor: de nada tengays cuydado, y la paz de Dios que sobrepuja todo sentido guarde vuestro coraçon, y vuestros entendimientos*. Y la Epistola era del capitulo quarto de la primera ad Corintios, en donde el Apostol hablando con sus cópañeros, les dize: *Viuamos de tal suerte, que los hombres nos tengan, y nos respeten como ministros de Christo, y dispensadores de los mysterios de Dios, à quien no se pide otra cosa, sino que cada vno exercite con fidelidad su ministerio. A mi no se me da nada* (dize à los que escriue) *que vosotros, ò los pecadores me juzguen* (y no por esso me sentécio à mi mismo, que aunque no me arguye la conciencia de obra mala, no por esso me vendo por justo, y santo) *apelo para el tribunal de Dios, el quiero que sea mi juez: y segun esto no anticipeis mi sentencia, el señor vendra, y esclarecera mi intencion, cuya bondad esta escondida en las tinieblas de vuestros entendimientos, y entonces conocereys como muchos que vosotros condenais, y teneis por malos, el Señor los alaba, y ensalça.* Como le sucedio al Bautista (cuya historia se referia en el rezado antiguo) à quien Herodes, y Herodias, conformes en el nombre los que eran semejantes en la maldad, vn Rey incestuoso, y vna muger adultera, por reprehender les sus vicios, como si fuera participante en ellos, echaron en la carcel, aherrojaron con grillos y cadenas: Y enmedio dellas le alaba Christo, de constante en sus propositos, de predicador sin lisonja, de Profeta, y mas que Profeta, de Embaxador, y mensagero del Verbo Diuino, que dize à los hombres que le aparejen el camino, porque echo hombre entra en el mundo. Y de la vida de san Gregorio luz de la Iglesia, y de los sucessos suyos, coligieron los Padres de la Ordé de santo Domingo, que en su dia entrauan en Ciudadreal, que con su fauor, y oraciones delante de nuestro Señor, se le parecerian en aumentar su Religion, fundar Conuentos, conuertir infieles, reformar Catolicos: y en los trabajos, y persecuciones, calumnias, y falsos testimonios que por esta causa auian de padecer. Pero tomaron consuelo con el oficio que à este proposito ordenò el Santo, y remitieron à Dios la calificacion de sus obras, y el premio de sus trabajos, que se le daria, como liberal Señor, mayor y mas auentajado de lo que ellos fuessen. Y con esta consideracion llegaron al Rio que passa junto à Ciudadreal, y alli enfermos y sanos se ordenaron en forma de procession, y con mucho silencio, sin ruydo, ni recibimiento de seglares, se fueron à la Iglesia, dieron gracias à nuestro Señor por la merced que les auia echo en dar fin à su jornada, có la prosperidad que su diuina Magestad fue seruido, que no fue pequeña, segun fueron grandes las ocasiones que huuo para ser mucho mayores los trabajos. De la Iglesia se fueron à vna casa que fray Iordan de Piamonte auia buscado, que era la de vn vezino honrado que se dezia Diego Martin. Teniala el Religioso compuesta, y aderezada en forma de Conuento, para que los Padres no la estrañassen. Oratorio en que se dixessen las horas, y se celebrasse el Oficio diuino, compuesto con Altar, è Imagenes, refitorio con assientos, messas, y manteles, loça y vasijas para beuer. En vna sala estauan todas las camas, y en otro aposento à parte todo recaudo para los enfermos.

Entrã los Padres en Ciudad-real.

En sabiendo el señor Obispo que los Re 2
ligiosos auiã llegado, los vino à ver, y mostrò pessarle de que huuiessen entrado en la ciudad tan presto, tan en silencio, y sin saberlo. Porque estaua apercebido vn gran recebimiento, y tenia combidado para el à todo lo bueno de la ciudad. Cótò el que le auiã echo, y el aplauso de su entrada, los presentes que los vezinos le auian dado, y como auia ya seruido de algo su venida, por auer compuesto al Dean con los principales de la ciudad, que sobre ciertas diferencias auia dias que estauan desauenidos. No quedò tampoco vezino en la ciudad, que no viniesse à visitar los recié llegados, ofreciendose todos à lo que fuesse necessario para su regalo y descanso, con mucha volantad. Y de que esto no era cumplimiento lo manifestaron las obras, porque fueron muchas las limosnas que les embiaron de todo lo que aquellos dias auian menester. Los Padres de Nuestra Señora de la Merced, tenian à la sazon Conuento en

Año 1545. Ciudadreal, viuian en el quatro Religioſos con ſu Perlado, que era el Padre fray Marcos Perez Dardon: de quien ya ſe à dado noticia eneſta hiſtoria, quando fue à fundar à la ciudad de Santiago de los caualleros: y entendiendo el buen Padre que el ſeñor Obiſpo ſe acordaria de coſas paſſadas, en ſabiendo que venia por Perlado de aquella Prouincia, ſe deſconſolò de tal ſuerte, que començò à recoger la hazienda de la caſa, y à liar ſus caxas, y las de los frayles que eſtaua en ſu compañia, para deſſamparar el Conuento è yrſe à otra parte. Supo eſta determinacion el ſeñor Obiſpo en el Rio de Grijalua, y à toda prieſſa deſpachò vn menſagero eſcriuiendo al Padre Comendador, que no dexaſſe la caſa, ni deſpoblaſſe el Conuento por venir el por Obiſpo de aquella ciudad, que ſe le hazia mucho agrauio en entender que tenia en la memoria coſas paſſadas: y no lo padeceria menor la tierra por ſu cauſa, ſi lo fueſſe de ſalir della tan buenos miniſtros como tenia enſu compañia: ofreciaſe el ſeñor Obiſpo, de ſeruirlos à todos, y tenerlos por compañeros, y hermanos, y no ſolo no quitarles las haziẽdas que poſſeyan, de que teniã miedo, ſino buſcarles, y procurarles con diligencia la tierra que mas à propoſito fueſſe para ſus ganados. Con eſta carta ſe ſoſſegò el Padre Comendador, y tan lexos eſtuuo de huyr de aquel rayo, que aſsi llamaua al ſeñor Obiſpo: que el, y los Padres ſe eſtrecharon todo lo poſsible, y dexaron la mayor parte de la caſa deſſocupada para hoſpedar à los Religioſos: y por prenda recibieron encellos al Padre fray Alonſo de la Cruz, que ſe adelantò conel Padre fray Domingo de Medinilla, y llegò muy malo, y los Padres de la Merced le curaron con gran caridad, y con mucho regalo, y en breue conualecio. No le parecio al Padre fray Iordan de Piamonte, que los Padres que venian de fuera deſacomodaſſen los que eſtauan en caſa, y hallando la de Diego Martin deſſocupada, la adereçò como ſe à dicho. A ella vinieron el miſmo dia de ſan Gregorio, el Padre Comendador de la Merced, y ſus ſubditos, y fue notable el guſto con que los vnos, y los otros ſe abraçaron, y ſe dieron la bienuenida, y la buena eſtada, que adonde junta Dios con ſu caridad y amor las volũtades, no es meneſter mas largo conocimiento, que verſe la primera vez, y aun eſto ſe ſuele anticipar amandoſe los auſentes por la ſemejança de virtudes, è intentos en el ſeruicio de Dios. Alli ofrecio el Padre Comendador à los Padres, todo aquello de que tuuieſſen neceſsidad, y jamas ſe le pidio coſa que no la dieſſe, y ſin pedirla muchas vezes embiaua con abundancia lo que entendia era meneſter. En ſu caſa ſe guiſaua la comida à los enfermos, y ſe les trahia con mucho regalo, que no fue pequeña parte para conualecer preſto. Acudieron tambien à ver, y viſitar los Padres aquellos primeros dias inmenſidad de Indios de toda la comarca: no quedò Cazique que no vinieſſe, y trahian todos preſentes de frutas, y coſas de la tierra. Los Padres los recibian con ſemblante alegre, tocauanles el roſtro, ponianles las manos ſobre la cabeça, y juntauanſela à ſi propios, en ſeñal de amor. Y como los triſtes auian padecido algunos deſuios, y malos tratamientos de los Eſpañoles, qualquiera buen agrado que los Padres les moſtrauan, lo tenian por gran fauor, y boluian muy conſolados a ſus caſas.

Al tercero dia que los Padres llegaron à 3
Ciudadreal, que era el octauo de la fieſta del Angelico Doctor ſanto Tomas de Aquino, Religioſo de ſu Orden, y que aunque no huuiera dado otro fruto la de Santo Domingo, quedàra baſtantemente ennoblecida, y enſalçada: començaron à ordenar ſu caſa en forma de Conuento, à dezir las horas de comunidad, guardar ſilencio, leer à la meſa, tener caſo de conciencia deſpues de comer, y à hazer vn Conuento formado, tan encerrado, y recogido que en toda aquella Quareſma no ſalio de caſa ſino el Procurador, que era el Padre fray Luys de Cuenca. Lo mas preſto que les fue poſsible deſpacharon à Mexico, auiſando al Padre fray Pedro Delgado, que era Prouincial, de ſu llegada: del orden, y patẽtes que trahian, y como le eſtauan ſujetos, pidiendole con toda humildad los embiaſſe ſu bendicion, y los tuuieſſe por hijos. Dauan cuenta de todos los principales ſuceſſos de ſu jornada, y de la poſſeſsion que en ſu nombre tomaron del Conuento de Campeche: y ſuplicaron por la confirmacion deſta, y otras coſas, y ſobre todo que no les mudaſſe el Perlado debaxo de cuya obediẽcia venian muy contentos deſde Eſpaña, que era el P. fray Tomas Caſillas, cuya religion, virtud, letras, caridad, y prudencia tenian tan experimentada. En quarenta y cinco dias tuuieron reſpueſta, eſcriuioles el Padre Prouincial con mucho amor, y moſtrando vnas entrañas de padre, confirmò todo lo echo, y concedio todo lo que ſe le pedia: auiſando que ſi mas era meneſter para ſu conſuelo

mas caria, pidiendoles juntamente, que cõ toda breuedad le fuessen auisando de sus sucessos, y como los recibia la tierra. El Padre fray Pedro de Angulo Vicario del Cõuento de Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala, tambien escriuio al señor Obispo, y à su compañero el Padre fray Rodrigo de Ladrada, dandoles la bienuenida, y diziendo lo mucho que gustaua, que las Prouincias de Tezulutlan, y Lacandon, cayessen en su Obispado, para que ya mirasse los Christianos dellas, no solo como quien los auia engendrado en la Fè por el santo Euangelio que les predicò, sino como quien auia de dar cuenta à Dios de sus almas. Embiaua cartas delos Padres que estauan en tierra de guerra, que todas eran largas relaciones del aumento que la Fè tenia en aquellas partes, y lo bien que los Indios se aplicauan à las cosas de la Religion Christiana, y todo fue para el señor Obispo, y los Padres que vinierõ con el de gran contento, y alegria. Escriuioles tambien el Padre fray Pedro de Angulo, dandoles à ellos la bienuenida, y assi mesmo el parabien de tenerlos por compañeros: encarecia mucho el desseo que tenia de verlos, para llenarles las manos de todo aquello que desseauan, y venian à buscar desde España, que eran Indios que conuertir à Dios, y culpaua sus muchas ocupaciones assi en el edificio de la casa que estaua labrando, en la traça nueua de la ciudad de Santiago, como en auer de acudir à tierra de guerra, porque le impedian yr à verlos, y traerlos consigo, para adestrarlos en los malos passos: y de todo tuuo respuesta con amor, y estimacion de su buena voluntad. Y el señor Obispo le daua palabra, que lo mas presto que le fuesse possible le yria à ver, aplaçandole para la tierra de guerra, por lo que gustaria de gozar en la Christiandad de los Indios, de los frutos de sus gloriosos trabajos.

CAPITVLO. II.

1 El estado en que hallò el señor Obispo las cosas Ecclesiasticas.
2 Su modo de proceder, y lo que sentia los pecados del pueblo.
3 Señala Confessores, y reserua para si ciertos casos.
5 Los Padres Predican la dotrina del señor Obispo.
4 Requerimiento que hazen al señor Obispo, y lo que respondio.

AL señor Obispo apossentaron los de la ciudad en vnas casas buenas de vn vezino que estaua ausente, casi en frente de las que ocupauan los Padres. Hallò lo material de su Iglesia pequeña de sitio, pobre de edificios, y con alguna necessidad de ornamẽtos. Auia solos tres Sacerdotes en ella, el Bachiller dõ Gil Quinta, Dean, que auia sido Maestrescuela. El otro se llamaua Ioan de Perera, hõbre recogido, callado, zeloso de la honra de Dios, y del bien comun. Era buẽ Teologo, verdadero en su trato, y en todo digno de la preuenda que tenia, que era Canonigo de aquella Santa Iglesia, el segundo que tenia aquel titulo, y sucedio en el à otro buen Sacerdote, cuyo epitafio esta en la primera hoja del libro viejo del Cabildo de la Iglesia, que dize: *Obijt Iacobus Gomez Ecclesiae huius almae in sede sua Canonicus primus: octauo Idus Martij, Anno à nato Domino quadragesimo tertio supra millesimo quingentesimo, Musices consentus apprimè modulator, ac horarum & caeremoniarum Ecclesiae, vel dux, vel perpolitus. Sitque terra leuis quaeso, vmbramque optimus maximus illa suscipiat, qui quidem hanc crearat, ut in dies orat suus Ecclesiae eiusdem Quintana Scolasticus.* Que quiere dezir: Murio Diego Gomez primer Canonigo desta Iglesia, en el año de 1543. estremado Cãtor, y muy curioso maestro de las ceremonias de la Iglesia. Seale la tierra ligera, y el alma se la reciba el Señor que la crio, como cada dia se lo suplica su amigo Quintana, Maestrescuela desta mesma Iglesia. 1

Està la Pacres en Ciudad-real.

En todo el Obispado no auia mas de otros tres Clerigos moços: el vno andaua por los pueblos de los Indios Bautizando por el interes que se le seguia de la administracion deste Sacramento, que este fue vn gran daño que estas Prouincias padecieron, como à baxo se dira. El otro era mayordomo, ò recogedor de los tributos de vn Español, que los Indios llaman Calpixque, y lo que era este oficio se dira en otra parte quando se trate como el Rey mandò que no le exercitassen los Sacerdotes. El tercero viuia junto à vnos ingenios de açucar, tenia parte en la caña, y alli tenia su ganãcia. Quando no se ocupaua en esto hazia sus entradas por la tierra à Bautizar: trahia dineros, y cõ esto viuia. A estos tres Clerigos traxo el señor Obispo à la ciudad con intento de aprouechallos en la Iglesia: repartia con ellos de su renta, y sentaualos à su mesa, de cuya abstinencia, y reformaciõ

ne

Año 1545

no eſtauan contentos, porque el ſeñor Obiſpo nunca mudo el manjar de ſu Orden, hueuos, y peſcado, y aunque à los que comian con el ſe ſeruia carne, era lo que baſtaua para el ſuſtento, no ſobrando reliebes para la gula, y aſsi el vno ſe deſpidio del ſeñor Obiſpo, y no baſtarō ſus ruegos, ni promeſſas para detenerle en Ciudadreal. Salioſe del Obiſpado, y dentro de pocos meſes murio. El otro que era Calpixque, ſobre vna ocaſion muy ligera tuuo peſadūbre con el Prouiſor, y fueſſe huyendo à Nicaragua, en donde en breue tiempo murio violentamente, y no conforme Sacerdote: no ſe ſupo ſi quien hizo eſta juſticia eſperò la ceremonia de degradarle, ſino la hizo deuio de ſer porque no le hallò en el habito, ò en el exercicio de ſu eſtado, y aunque ſe llamò a la Igleſia, y à los priuilegios de ſus ordenes, no fue creydo. El tercero clerigo que ſe llamaua Nicolas Galiano, perſeuerò alli, y reformoſe mucho. Deſuerte que todo el eſtado Ecleſiaſtico eſte año de mil y quiniētos y quarenta y cinco, era el ſeñor Obiſpo don fray Bartolome de las Caſas, el Dean, y vn Sacerdote que traxo el ſeñor Obiſpo de Eſpaña, à quien dio la dignidad de Maeſtreſcuela: que de otros muchos clerigos que embarcò conſigo en Sanlucar, ſolo eſte llegò a Ciudadreal, el Canonigo Perera, y el Padre Nicolas Galiano.

2 El modo de proceder del Señor Obiſpo, era el meſmo que quādo era humildiſsimo frayle: con la propia afabilidad y llaneza trataua, y trataua con todos, que ſino tuuiera eſtado y dignidad ſuperior à todos: y quando moſtraua mas ſu manſedumbre y piedad, era con los triſtes y afligidos, y miētras mas humildes eran las perſonas que venian à el à pedirle conſuelo, mas ſe enternecia con ſus miſerias, principalmente quando no eſtaua en ſu mano el remediarlas. En ſu perſona ſe tratò ſiempre como frayle, vn habito humilde, y algunas vezes roto y remendado. Iamas ſe puſo tunica de lienço, ni durmio ſino en ſabanas de eſtameña, y vna fraçada por colcha rica. No comia carne, aunque para los clerigos que aſſiſtian à ſu meſa ſe ſeruia con mucha moderacion, como ſe à dicho. Comia en platos de varro, y las alhajas de ſu caſa eran muy pocas: verdad es, ꝙ la mayor parte del hato que ſe perdio en la barca de Campeche era ſuyo, de cuya falta ſolo ſentia la de los libros, por ſer muy eſtudioſo, gran Teologo, y conſumado Iuriſta, que caſi ſabia los Derechos de memoria, como quien los auia reuuelto tantas vezes para los muchos memoriales, y tratados que hizo en defenſa de los Indios en eſpacio de vētiſeys años continuos que proſiguio eſta cauſa, y para otros libros que eſcriuio à eſte propoſito, que por no ſe auer impreſſo, andan ſolo de mano en poder de hombres doctos: como el de Vnico vocationis modo, que en eſta hiſtoria queda citado, que es de grandiſsima erudicion por la mucha Eſcritura que en el ſe declara, los muchos lugares de Santos que à todos propoſitos ſe citan, los textos de los ſagrados Canones, y leyes de los Emperadores con ſus legitimos ſentidos, declaran bien quan de coro los ſabia el ſeñor Obiſpo, y los autores Teologos: principalmente nueſtro Padre Santo Tomas, eſtan referidos con tanta propiedad, y tambien entendidos junto con los dichos de los Filoſofos, que parece que de ſolo leerlos tratò toda ſu vida quiē compuſo aquel tratado: y lo miſmo es de los exemplos, y vidas de los Santos que alli ſe citan, en confirmacion de lo que ſe dize. Por eſte continuo amor à las letras, ſentia mas el ſeñor Obiſpo la falta de los libros, que de todo lo demas que ſe le perdio. Auia ſido ſiempre muy dado à la Oracion, y aora ſe empleaua mas en eſte ſanto exercicio, porque le corria mas obligacion de pedir el fauor diuino para ſi, y para ſus ſubditos. Caſi toda la noche le oyan los de ſu caſa encerrado en ſu apoſento ſollozar y gemir, y dar vnos ſuſpiros que los ponia en el Cielo. Eſtos primeros dias tenia el alma muy atribulada, y muy laſtimado el coraçon, por el trato, y cōtrato de los Indios eſclauos, que aſsi ſe comprauan, y vendian como hatos de obejas, y aſsi ſe ſeruian dellos en las labores, y minas. y en cargarlos de vna parte à otra, como ſi fueran animales del cāpo: y algunas vezes el tratarlos era cō menos miſericordia. Y aunque eſto era general en todas las Indias, y los vezinos de Ciudadreal no eran mas pecadores que los de Mexico, y Guatemala: como el ſeñor Obiſpo no ſe auia obligado à dar cuenta à Dios de los otros, ſino deſtos en particular, dellos ſe dolia, y por ellos lloraua y gemia, y quando eſto llegaua à exceſſo, era quando à eſcondidas de ſus amos ſe le entraua la Indeçuela en caſa toda bañada en lagrimas, y aſsida de ſus pies le dezia: Padre mio, gran ſeñor, yo ſoy libre, mirame no tengo yerro en la cara mi amo me tiene vendida por eſclaua, defiendeme que eres mi padre, y añadian à eſtas razones otras de gran ternura,

que las mugeres Indias son muy sentidas, y significan con extremo su dolor. Los hõbres acudiã mas àmenudo, porque era mas ordinaria su desgracia, y los vnos y los otros continuauan la compassion del piadoso pastor, y le encendian en feruorosos dessèos de poner remedio en tantos males. Deziaselo à cada vno en particular como Padre. Predicauaselo en comun, como Apostol, y como maestro les enseñaua los medios de su saluaciõ, que era cessar de aquel modo de viuir, y poner fin à vn tan ilicito trato.

Y porque no fuesse solo palabras, procedio à las obras, y el Domingo de Lazaro, ò Domingo de Passion priuò todos los confessores de la ciudad, excepto el Dean y Canonigo de su Iglesia, y à estos dos les dio vn memorial de casos, cuya absolucion reseruaua para si, y la razon que le mouio à dexar tan pocos confessores, fue la suficiencia de los nombrados. Porque aunque los Padres de la Merced eran buenos Religiosos ninguno auia estudiado: y aunque fueran grandes Letrados, sabia el señor Obispo que no eran de su opinion, antes murmurauan del, por el rigor q̃ ponia enla libertad de los esclauos. El Padre Nicolas Galiano no estaua expuesto. El Maestrescuela reciẽ venido de España, y con ninguna noticia de cosas dela tierra, y por esta causa tampoco nõbrò à los Padres de su Orden: cõ cuyo consejo procedia en todas las cosas. Començaronse las confessiones, y el Canonigo cũplio puntualissimamente lo que le mandò su Obispo, y no absoluio à ninguno que tuuiesse los casos reseruados. Todos se los remitia: El Dean tuuo por honra ser de los confessores señalados, y prometio guardar el orden que se le daua: pero interiormente tenia la opinion contraria, y assi quando alguno se confessaua con el, que tenia algun caso reseruado, le remitia al señor Obispo con vna cedula que dezia. El portador desta tiene alguno de los casos reseruados por V.S. aunque yo no los hallo reseruados enel Derecho, ni en autor alguno. Y es de aduertir que ningun caso reseruò para si el señor Obispo que no fuesse pecado publico conocido y sabido y escandaloso, no solo en los perfectos en la virtud, como el Perlado lo era, sino de los muy principiantes en ella, y casi todos se resoluian en actos de injusticia contra el proximo. Negauan pues los dos confessores la absolucion al penitente, y remitianle al señor Obispo. Poquissimos yuan à el, y essos con algun zeño, dandose por agrauiados: pero assi los que yban, como los que no yban, ninguno se dolia de la falta de la gracia, con ser vn bien tan grande, que todos los que se llaman bienes en la tierra, son sombra, respecto deste que haze à los hombres participantes de la naturaleza de Dios. Algunos se corrian de que entonces se les negasen los Sacramentos: caso que no les auia sucedido en su vida, aun cargados de los mismos que entonces los oprimian. Otros tomauan esto por punta de honra, y reparauan en el que diran los Indios. Si agora los echamos de nosotros, *dezian*, y dexamos de comprarlos y vẽderlos como hasta aqui, diran que fuymos tyranos al principio, y que no podemos hazer con ellos lo que hezimos, pues vn solo frayle como este los restituye en su libertad. Reyrãse de nosotros, mofarãnos y gritarãnos por essas calles, y no aurà Indio que quiera hazer lo que vn Español le mande. Otros mirauan al interes y prouecho que se les seguia del cautiuerio de los Indios, que luego les cessaria el açucar de sus ingenios, el trigo de sus labranças, el oro y plata de sus minas, y el dinero de sus cofres: que aumentauan con sus compras y ventas; y de todas estas razones, como no mirauan las superiores de la ley de Dios, sacaban obstinacion y dureza, y vltima resolucion de estarse como se estauan antes, dixesse el Obispo lo que quisiesse, y hiziesse lo que se le antojasse.

Comiẽçan las inquietudes en ciudad Real.

4 Con todo esso, como si este fuera negocio de gracia, le echaron rogadores. Vino el Dean, vinieron los Padres de la Merced, y no hizieron nada con el Perlado, por no estar en su mano lo que pedian. Passarõ adelante, y requirieronle con la bula de la concession de las Indias, y como auian por virtud della conquistado la tierra, y que assi no auian pecado en hazer esclauos los Indios por ser la guerra justa. A esto les respondia el señor Obispo, que la auia leydo muchas vezes, y que en toda ella no auia palabra de guerra, ni licencia para hazer esclauos, y que el Papa no le podia mandar que diesse los Sacramentos à los que no solo no teniã proposito de la enmiẽda del pecado: pero que ni aun dexauan de pecar. No obstante esta respuesta, le dezian que era inobediente al Sumo Pontifice, y menospreciador de sus Bulas Apostolicas: y por ante escriuano y testigos le requirieron que diesse licencia à los Confessores para que los absoluiessen, protestando sino lo queria hazer, de quexarse y querellarse del al Arçobispo

Año 1545

çobispo de Mexico, al Papa y al Rey, y à su Consejo, como de hombre alborotador de la tierra, inquietador de los Christianos y su enemigo, y fauorecedor y amparador de vnos perros Indios. A esto les respondio el S. Obispo: O ciegos, ciegos, y como os tiene engañados Satanas. Que me amenaçays cõ el Arçobispo, cõ el Papa, y cõel Rey y con vuestras quexas. Sabed q̃ aunque por la ley de Dios estoy obligado à hazer lo que hago, y vosotros à hazer lo que os digo, tãbien os fuerçan à ello las leyes justissimas de vuestro Rey, ya que os preciays de ser tan fieles vasallos suyos: y sacòles las nueuas ordenanças, leyò la clausula de la libertad de los esclauos, y dixo: Segun esto, harto mejor me puedo yo quexar de vosotros que no obedeceys à vuestro Rey. De essas leyes, *dixo vno*, Ya tenemos apelado, y miẽtras no venga sobrecarta del Consejo, no nos obligan. Esso fuera, *dixo el señor Obispo*, sino tuuieran embeuida en si la ley de Dios y vn acto de justicia tan graue como la libertad de vn inocente injustamẽte opresso y cautiuo, como lo estan todos los Indios que se compran y venden publicamente en esta Ciudad. En conclusion, ni el señor Obispo pudo acabar cosa con ellos, ni ellos, ni sus rogadores torcer vn punto al Obispo. Contra quien se leuantaron mil murmuraciones y detracciones en toda la ciudad. Dezian que solo auia estudiado en Iuan Vocacio, que era notarle de gloton y comedor, lo menos que auia en el. Notauanle tambien de Idiota, llamandole Bachiller por Tejares, frasis de aquel tiempo, para dezir à vno que no auia estudiado. Y no ay q̃ espantarse que gente apasionada y colerica dixera esto: pero que en nuestros dias lo repita vn Coronista puesto en dignidad Eclesiastica, mucho es de admirar. Poco auia leydo los muchos libros, y los doctissimos tratados que escriuio el señor dõ fray Bartolome de las Casas, y menos podemos dezir que se auia hallado en las consultas y disputas que en diferentes tiempos y ocasiones tuuo en presencia de los hombres mas doctos de España, que con tanto gusto aprouaron siempre su parecer y doctrina, con quanto reprouaron, prohibieron y desterraron del mundo la de sus contrarios. Passauan adelante los de Ciudad Real en las murmuraciones de su Obispo, y siendo cauallero conocidissimo, ponian mancha en su linage. En su persona, solo vn licencio so la puso, llamandole poco seguro en la Fè, y que tomaua aquel achaque para começar à impedir en su Obispado el vso de los Sacramentos. Y no se si fue este mismo el que sin ser mandado, vna noche para ponerle miedo y hazerle afloxar el rigor con entender algun peligro de la vida, disparò vn arcabuz sin vala junto à la vẽtana del aposento donde se recogia de noche: y por darle pesadumbre compuso ciertos cantares para que los muchachos se lo dixessen passando por su calle. Yo vi escritas las trobas, nada se oluida. Y todo esto sufria el santo Obispo sin darse por entendido, y mucho mas sufriera si con su paciencia huuiera de comprar la saluacion de las animas de los que viauan aquel modo con su Perlado.

5 Vian y sentian estos trabajos sus hermanos los Padres de Santo Domingo, y le procurauan consolar y animar en ellos: y por no parecer que le dexauan solo, determinaron de que en el sermon del Mandato se cõfirmase su opinion, y quan justa y santa era, y como en seguirla y abraçarla estaua su saluacion. Fue el Predicador el Padre fray Iordan de Piamonte, y empleò aquel dia gran parte de su saber en declarar aquella verdad. Que dio su fruto ordinario de odio y aborrecimiento, no solo de la persona en particular, sino de todos los frayles de S. Domingo en comun. Y como el principio fue de lo que passò en la Isla Española, siguieronse los medios y fines por su ordẽ. Luego los vezinos cessaron en las limosnas quitaronles el seruicio: y ya ni los visitauã, ni tratauan como antes. Pero como los Padres tenian esto preuenido desde que se determinaron à exercitar su oficio, que era dezilles la verdad, no se marauillauan de lo q̃ les sucedia: aunque las murmuraciones que dellos se dezian, les eran ocultas, à causa de que como ninguno salia de casa, y los Procuradores que las oyan eran callados, todo les estaua en silencio.

CAPITVLO III.

1 *Ocasion de mandar prender al Dean.*
2 *El S. Obispo no se quiere salir de la ciudad aunque se lo aconsejan. Y procura la vida à vno que le quiso matar.*
3 *Teniendo proposito los Padres de fundar conuento, porque no trataron dello.*
4 *Determinan de salirse de la ciudad, y despidense en vn sermon.*

NOtòse el Domingo de Ramos, el Iueues santo, y el primero y segundo dia de Pascua, que el Dean dio la comuniõ

à algu-

à algunos que conocidamente se sabia que eran de los contenidos en los casos reseruados, porque tenian Indios esclauos: y en aquellos mismos dias exercitauan el comprarlos y venderlos como antes. Sintiò mucho esto el S. Obispo, y el tercero dia de Pasqua combidò à comer al Dean, con intento de preguntarle la causa de aquellas absoluciones, y sino fuesse bastante corregirle fraternalmente, y con suauidad, delante delos otros Clerigos, para que no se atreuiessen à quebrantar sus mandatos, viendo que aquel excesso se passaua sin aduertirle. El Dean aceptò el combite, pero no deuio de ser de veras, porque no fue à comer. Leuantòse la mesa, y el señor Obispo le embiò à llamar. Topòle el recado muy entretenido, y respondio, que no podia yr, que estaua malo. Y para verificar esto con el aparencia, entendiendo que el mensagero auia de boluer, se acostò: hallòle en la cama el segundo recado, y dio la misma respuesta. Entendio el señor Obispo que aquella era mas desobediencia que achaque, y llamòle tercera vez, y la quarta escriuio vna cedula y la firmò, en que le rogaua se viniesse à ver con el, que tenia cierto negocio del seruicio de Dios que comunicarle. Era mal sordo, y tampoco vino. Tuuo esto por demasia el Perlado, y firmò vna censura para que viniese, y despues de notificada no la obedecio el Dean, aunque estaua en pie y vestido. Tocò muy en lo viuo este menosprecio al señor Obispo, y embiò à su casa, que estaua pared en medio, à su Aiguazil, y los Clerigos para que se le traxessen preso.

A las ydas y venidas de los recados se auia juntado media ciudad en la calle, y como el Dean que sal'a presso, vio tanta gente començò à hazer fuerça con los que le lleuauan, y à dar vozes: Ayudadme señores, que yo os confessarè a todos, soltadme que yo os absoluerè. Al punto començò vn Alcalde a dar vozes: Aqui del Rey, aqui del Rey, fauor à la justicia, y en vn momento corrio la voz por toda la ciudad, y no quedò persona que no se juntase en aquella calle, y todos con armas que parecia rebate de frontera. Los vnos acudieron a tomar la puerta de la casa de los Padres, porque no saliessen a fauorecer al Obispo, y los otros à soltar al Dean, y de hecho le sacaron de las manos delos Clerigos y le escondio. Con toda aquella grita y tropel se entraron en la casa del Obispo, apellidādo: Aqui del Rey. Hallôse acaso en la primera sala el P. fr. Domingo de Medinilla, y Gonçalo Rodriguez de Villafuerte vn cauallero de Salamanca vezino del lugar, y procurauan sosegar la gente. Oyò las vozes el señor Obispo en vn aposento en que se auia recogido, y salio a la sala para hablarlos. El P. fr. Domingo le boluio adētro, deteniēdo la gēte, y como no pudo cerrar la puerta entraronse tras el Obispo los mayorales del alboroto. Tuuieron con su Perlado mucha descomposicion de palabras, y el que tirò el arcabuz, jurò allì de matarle, tanto auia crecido la colera en aquella ocasion, en que todos salieron confundidos de la paz y sosiego con que el señor Obispo los oya, y los despidio. Los Padres sus vezinos se estuuieron encerrados con las guardas que les pusieron à las puertas, aunq no ociosos, que en sintiendo el ruydo, y su impedimento se fueron al Oratorio, y alli rezaron Letanias y otras oraciones, hasta que todo se sosegò. El Dean, cuya terquedad y desobediencia causò todo este alboroto, se fue aquella noche de la ciudad: y aunq vn Alcalde muy apercebido con vna cota de malla, vino al señor Obispo, y se ofrecio à buscarle y prenderle: no lo consintio. Cōtentose cō priuarle de confessor, y declararle por descomulgado.

2 No dixo sola vna vez, ni solo en presencia del Obispo aquel ciudadano que le auia de matar. Tenianle por osado, y entendiendo los Padres que faltaua de la ciudad, temieron no estuuiesse escondido para cumplir su palabra, confirmada con mil juramētos, y con este rezelo trataron con el señor Obispo que se ausentase, y el les respōdio. Adonde quieren Padres que me vaya? Donde estarè seguro, tratando el negocio que trato de la libertad destos pobrecitos? Si la causa fuera mia, de muy buena gana la dexara porque cessaran estos ruydos y se sosegaran todos: pero es de mis obejas, destos miserables Indios oprimidos y fatigados con seruidumbre y esclauonia injusta y tributos inconportables que otras obejas mias les han impuesto. Aqui me quiero estar, esta Iglesia es mi esposa, no la tengo de desamparar. Este es el alcaçar de mi residencia, quierole regar cō mi sangre, si me quitaren la vida, para que se embeua en la tierra el zelo del seruicio de Dios que tengo, y quede fertil para dar el fruto que yo desseo, que es el fin dela injusticia que lamāda y posee. Este es mi desseo, esta es mi voluntad determinada, y no serè yo tan dichoso que permita Dios a los moradores desta ciudad que la pongan en execucion, que

otras

Año. 1545 otras vezes me he visto en mas peligros, y por mis demeritos me quitò Dios la corona del martyrio de las manos. Sõ antiguos contra mi estos alborotos, y el aborrecimiẽto que me tienen los Conquistadores. Ya no siẽto sus injurias, ni temo sus amenaças que segun lo que ha passado por mi en España y en Indias, el otro dia anduuierõ muy modestos. Segunda vez estauã tratãdo esto mismo con el S.Obispo, el P.fr. Tomas Casillas, y fr.Tomas de la Torre, fr.Alonso de Villalua, y fr.Iordan de Piamonte, quando les dixeron por muy cierto que al hombre que jurò de matarle, le auian dado de puñaladas, y que se estaua muriendo. Al punto se leuantò de la silla, y cõ los Padres q̃ estaua se fue à casa del enfermo. Los Religiosos tomauan la sangre, el Obispo tẽtaua las heridas y hizo las hilas y vendas para curarle. El daua mas priessa que todos para q̃ viniesse el barbero, y cõ tanto encarecimiẽto le encargò el cuydado de su salud, como si fuera del hermano mas querido que tuuiera. El hõbre quedò con esto tan corrido y afrentado de su descõpostura y palabras, y tan conuertido con este bien que recibia del Obispo, que arrojando de si todo el mal proposito que tenia, bien que dezia que no era firme, le pidio mas vezes perdon de las que auia dicho que le auia de matar, y de alli adelante fue gran amigo suyo, y quien le defendia quando oya murmurar del.

3 Los Padres en medio destos torbellinos estauã muy cõfusos, y muchas vezes se juntauã à tratar del orden que auian de tomar en su modo de viuir, y por la incertidũbre de las cosas, cada dia se resoluian menos. Quando salieron de S.Esteuã de Salamãca, les dio orden el P.M.Fr.Francisco de Victoria, padre de la Teologia de España, que pues veniã cõ el S.Obispo à ayudarle en la cõuersiõ de las almas de su Obispado, siendo Ciudad Real cabeça de la Prouincia de Chiapa, y en medio de las à ella comarcanas, que en ella hiziessen su asiẽto y fundassen conuẽto cõ toda obseruãcia regular, para que de alli, como de fortaleza, ò alcazar saliessen à correr la tierra, predicar à los Indios Chrños, catequizar y bautizar los Infieles, y si se cansasen, o cayesen enfermos, al cõuẽto, se podriã boluer à curar y descãsar, y otras razones les dio muy cõuenientes para q̃ tuuiessen casa en Ciudad Real, y como à los Padres no se les auiã oluidado, deseauã hazer lo q̃ el P.M. les acõsejò. Pero hallauã tã mal aparejo en las volũtades de los vezinos, q̃ no sabiã q̃ hazerse. El sermõ del Iueues santo passado auia descubierto quã en cõtrados veniã en las opiniones con los cõquistadores, y los de Ciudadreal lo entẽdierõ assi, y segũ se dixo cesaron en las limosnas, y aũ por sus dineros no les queriã dar de comer. Faltando el vino para las Missas, q̃ ellos no lo beuiã, cõ mucha humildad fue fr.Luys de Cuẽca â pedirlo à los Alcaldes, y el vno dellos le dio por respuesta: *Padre, dezid à vuestros frayles*, q̃ la Prouincia es muy grãde, q̃ pasen adelãte à predicar y cõuertir los Indios, q̃ para esto salieron de España, y el Rey ha gastado cõellos tãta hazienda. Aqui somos Christianos, no los auemos menester para nada, sino para q̃ à nuestra costa hagan grandes edificios, y aun tienen talle de dexarnos con sus sermones sin hazienda que les poder dar, si nos quieren quitar los esclauos. Andad Padre, y dos cõ Dios, buscad vino fuera de la ciudad. No fue mas graciosa la respuesta q̃ vn vezino rico dio al mismo P.fr.Luys, que le dezia que le vendiese vn poco de trigo para los Religiosos, que no tenian que comer, porq̃ sin rodeos le dixo claramente: No os lo quiero dar. El Padre le replicò: Cierto señor, que no sè que nos auemos de hazer en esta ciudad en donde tan mal nos tratan, viniendo los à predicar y enseñar, que ni aun por nuestros dineros no nos quieren dar el sustẽto necessario, sino salirnos della: y como manda el Euãgelio sacudir sobre los vezinos el poluo de nuestros çapatos. Si os quereys yr *dixo el hombre*, aunque yo soy viejo os sacarè vno à vno acuestas hasta aquellos pinares, porque no se os pegue el poluo de la ciudad en los çapatos, y assi no tendreys trabajo en sacudirlos. Los Alcaldes mandaron con grandes penas, que ningun Indio saliesse de la ciudad à recado de los Padres, sin que primero se les diesse quenta à ellos, a donde, y à que yua. Compadecido el señor Obispo de la necessidad que sus hermanos passauan, embio vnos buenos Indios de secreto con vn mandamiento suyo, para que les pidiessen limosna por la tierra. Hizieronlo assi, y por ser nueua la demanda, no pudieron dexar de saberlo los Alcaldes. Esperaronlos â la entrada de la Ciudad, y quitaronles quanto trayan, y porque no se dixesse que se aprouechauan dello, quebraron los hueuos, echaron el pan à los perros, y la fruta à los puercos, y aporreados los Indios que lo trayan, quedaron ellos muy contentos desta hazaña.

Viendo los Padres esta, y otras cosas, determinaron de salirse de Ciudadreal. Y porque no sabian la tierra, temples, ni calidades della, pidieron à los Padres de la Merced vna descripcion de la Prouincia, para tener alguna noticia della, aunque tan imperfeta, como se la podian dar las letras, y la pintura. Y porque no se dixesse dellos, que se salian sin despedirse del huesped, cosa que es contra toda buena policia, que si entonces los tratauan mal, y estauan tan desgraciados cõ ellos: al principio los recibieron bien, y los hizieron muchas y muy buenas obras: encomendaron al Padre fray Tomas de la Torre que predicasse el Domingo de la octaua de Pascua, y aceptò el sermon, dandole exordio del Capitulo tercero de Ezequiel, en donde se lee, q̃ despues de auer comido el Profeta el libro, le dixo Dios: *Hijo del hombre, vè à la casa de Israel, y darasle vn recado de mi parte.* No tienes que rezelar la jornada, que no te embiò à tratar con gente que habla en lengua no entendida, sino à la casa de Israel: Ni à pueblos barbaros, cuyo lenguaje no percibas aunque estoy cierto, que si à ellos te embiara, ellos te oyeran. Pero la casa de Israel, no te quiere oyr à ti, porque no me quiere oyr à mi, porque se han echo sin empacho ni respeto, y de vn coraçon duro como las piedras Depsues desto dixo, como auiẽdo gastado muchos años en el Conuento de S. Esteuã de Salamanca, y otros estudios graues de la Prouincia de España, en saber Teologia, para aprouechar a los demas (que era el comerse el Profeta el libro) los puso nuestro Señor en coraçon de passar à las Indias atropellando por tantos trabajos de mar, y tierra, como era forçoso padecer en tan larga jornada, y q̃ no solo los traia à estas tierras la conuersion de los Gentiles, sino tambien la salud espiritual de los Christianos, la qual en aquella ciudad auian procurado comẽçãdolos à desengañar de sus errores, por ser lo muy grande entender, que era licito el cautiuerio de los Indios, y que si à los mismos Indios les dixeran otra cosa mas dificultosa, ellos lo creyeran, pero que los Españoles cerrauan los oydos à las vozes de los Predicadores, porque no los querian abrir à la palabra de Dios, que los embiaua, y la causa dello era el auer perdido el respeto à Dios, y à los hombres, y auerseles endurecido el coraçon, de suerte, que ya no sienten las aldabadas que Dios les dà, quando los llama. En el medio del sermon, explicò el Euangelio, y al fin ordenò el discurso tan bien que vino à concluyr con aquellas palabras de S. Pablo, referidas por S. Lucas en el capitulo treze de los Actos de los Apostoles: Quãdo el segũdo Sabado, que predicò en Antiochia de Pysidia, viendo la contradicion que los Iudios le haziã, y las blasfemias que echauan a Christo, y à la verdad que predicaua, les dixo: Segun el orden que auemos guardado hasta aqui en la publicacion del Euangelio, era forçoso, que primero se os predicara à vosotros, pero por quanto le desechays, y no le quereis recebir, haziendo os indignos, è incapaces de la vida eterna, nos salimos de entre vosotros, y nos vamos à los Gentiles, que este es el orden, y mandato que nos dio el Señor por Esaias, quando dize: Di te por luz de las gentes, para que publiques mi Saluador hasta los fines de la tierra. En oyendo los de Ciudadreal, que los frayles Dominicos se despedian para yrse, fue tanto el gusto q̃ recibierõ que de muy buena gana perdonaron al Predicador, el auerlos llamado, gẽte de poco respeto, y de coraçon duro, y obstinado en el mal, y aun de otras mil afrentas que les dixera, no se les diera nada, à trueco de tan buena nueua, como les daua, que presto se auian de ver sin ellos.

Tratã los Padres de salirse de Ciudad-Real.

CAPITVLO IIII.

1 *Salen quatro Padres de Ciudadreal, y llegan à Iztapa.*
2 *El recebimiento que en Chyapa se les hizo.*
3 *El encomendero de Chyapa visita a los Padres.*
4 *Muestrasele muy y virtuoso, y embian à llamar al señr Obispo.*

DEterminados los Padres de salirse de Ciudadreal, tomaron vn muy prudente acuerdo: y fue embiar delante, como los hijos de Israel, 1
exploradores, q̃ mirassen la tierra, y cõsiderassen, y tanteassen en ella el pueblo q̃ les estuuiesse mas aproposito para fundar Conuẽto, y para esto escogieron de toda la cõpañia los q̃ les parecieron q̃ harian esto con mas cõsideracion, y mirarian las cosas con mas cordura, para reparar en los cõuenientes, ò incõuenientes, que en qualquiera cosa se les pudiessen ofrecer, y adelantariã la vista a lo de adelãte para mirar la perseuerãcia q̃ podia resultar en aquello à q̃ entoces se determinassen. Estos fuerõ el Padre fray

Año 1545. Tomas Casillas Vicario, Fray Tomas de la Torre, Fray Iordan de Piamonte y Fray Geronimo de San Vicente. Los quales salieron de Ciudadreal, Lunes despues de la Octaua de la Pascua de Resurreccion, que se llama Domingo de *Quasimodo*: porque comiença assi el oficio de la Missa, y sin que los Indios lo sintiessen, llegaron aquella tarde à Cinacantlan, lugar populoso y grande, cabeçera de los pueblos, è Indios q̃ los Españoles llaman Quèlenes. Hallaronlos à todos muy tristes, y afligidos, por la gran opresion del incomportable tributo que pagauan al Español, que los tenia encomendados. Que era tanto, y tan grande, que por cosa rara y extraordinaria trasladò el Padre fray Iordan el Padron, y le embiò al señor Obispo, para que à su tiempo, como estaua tratado, lo procurasse remediar. Otro dia llegaron à Yztapa, y los Indios les sacaron comida al camino, y no se marauillaron poco, de que los Padres no quisiessen comer carne: porque jamas en los Españoles auian visto tal ceremonia. Y lo que entonces esta abstinencia les causò de admiracion, les dio despues de gusto, por la poca pesadumbre que los Padres les dauan con su sustento, que como de ordinario era huebos, y vn poco de pescado, comida de los mismos Indios, que entonces no comiã carne, sino era de caça, cõ mucha facilidad, los podian mantener por esteril que fuera la tierra, y por miserable q̃ estuuiesse el lugar. Yua con los Padres Gregorio de Pesquera, que sabia la lengua Mexicana, y siruiendoles de fiel interprete, aunque el pudiera muy bien enseñar por si, que era hombre muy Christiano y de buen juyzio: Dixerõ à los Indios el fin de su venida, que era enseñarles la Santa Fè de Christo nuestro Señor. Dixoles las Oraciones, y vna breue explicacion de los Articulos de la Fè, que los Indios nunca tal auian oydo. Acariciauanlos los Padres, y mostrauanles amor, llegandolos assi, y dauanles cruzes, è imagines de bronce, y de las mismas cosas q̃ ellos auian traydo, y boluian las à recebir los Indios con gran veneracion y respeto al modo que nosotros, nuestros propios Rosarios los vesamos, lleuamos a los ojos, y ponemos sobre la cabeça, y les damos grã valor y estima, despues de auer tocado alguna imagen de deuocion, o alguna Santa reliquia.

2 De Yztapa caminaron los Padres à Chyapa, que està tres leguas de alli. Descubrieron el lugar de lo alto de la cuesta, y dio les grã contento ver vna poblacion tan grande, el sitio tan bueno, con Rio caudaloso, prados, dehessas, arboles, bosques, y todo lo demas que haze el assiento de vn pueblo deleytoso y ameno. Supo la venida de los Padres el Español Encomendero, y quãdo entendio que caminauan à su lugar, les edificò tres, ò quatro casas junto à la Iglesia, en que estuuiessen solos, y à su gusto, y ordenò vn gran recebimiento de todo el pueblo.

Casi media legua le sacò por su orden. Delante infinidad de niños en procession, y muchachos ya mayorcillos. Todos desnudos en carnes, como nacierõ de sus madres, tan bien industriados, que en viendo los Padres, se hincarõ de rodillas con tanto compas como si fuera vno solo, y cõ el mismo en dãdoles los padres la bendicion, se boluierõ à leuantar, y à caminar al lugar. Tras ellos venian muchos Indios mayores, casi tan desnudos como sus hijos, con muchos sartales de flores, como Rosarios, y ramilletes muy curiosos en las manos, y en vesando las de los Padres, les echauan los sartales al cuello, y les dauan las piñas de rosas, que como eran tantas apenas las podian tocar quando las dauan, porque todas las auian de recebir. Fue muy nueuo para los Padres, verse tan galanos. Y diziendo el Padre fray Tomas de la Torre. *Que hizieran los Padres Maestros de Salamanca, si aora nos vieran?* Respondio el Padre fray Geronimo de San Vicente: *Mas que dixeran los hermanos de casa de Nouicios, si nos vierã entrar assi por la sala?* Y reboluieronseles à todos las especies de cosas, de suerte, que fue menester mucho para no descomponerlos la risa. Que como auian gastado tantos años en aquella casa, y tenian tanto amor à los Maestros, y discipulos que dexaron en ella, cada cosa de gusto que les sucedia, la quisieran comunicar con ellos: y assi no fue sola esta vez la que hizieron esta memoria. Tras ellos venia el Encomendero del pueblo, y parecia bien à caballo por ser de buen talle, y venir galan. Acompañauanle tambien à caballo don Pedro Noti Cazique mayor del pueblo, hombre de cinquenta años, y don Iuan Indio principal y rico, el mas de aquel pueblo. En apeandose, y haziendo cortesia a los Padres, que los abraçaron con mucho amor: Llegaron todos los viejos y ancianos del lugar que eran muchos, casi desnudo el cuerpo, y en la cabeça rebuxada vna toca de colores, como tocado de Armenio, los

roſtros parecian de maxcara: porque demas de ſer tiznados y morenos, trayan en la ternilla de la nariz incorporada y aſida con la carne vna vidriera como cuenta de ambar: gala que ſe vſaua entre los Indios del Braſil, que quanto para ellos era de hermoſura à los Padres les parecio de fealdad y deſproporcion, por ſacarles las narizes del roſtro, y deſcomponerſele grãdemente. Eſtos trayan ſus oraciones decoradas, que dixeron à los Padres, que por no ſaber la lẽgua fue para ellos algarabia, aunque no lo dieron à entender. El remate del recibimiento fueron muchos Indios con grandes platos hechos de ſuelos de calabaças, que llaman xicaras, de diferentes frutas que cada vno ofrecia à los Padres con ſu recado para ellos ininteligible. Con todo eſte acompañamiento llegaron à la Igeſia, ſu primera eſtacion, que eſtaua muy enrramada y llena de flores. Hecha oracion dexaron ſus floridos Roſarios ſobre el Altar, vſo q̃ guardaron ſiempre, y ſe fueron à las caſas que tenian aperceuidas. Eſtuuieron alli vn rato con el los Indios principales : y el Eſpañol: Que les dixo el contento que tenian con ſu buena venida, y que con mayor recibimiento lo querian los Indios moſtrar, ſino que el les fue à la mano, guardando algo de diferencia y exceſſo, para quando vinieſſe el ſeñor Obiſpo. Deſpidioſe para q̃ deſcãſaſſen los Padres, y embioles muchos regalos de ſu caſa, que ſe continuaron por algunos dias.

3 El ſiguiente que los Padres llegaron los fue el Encomendero a viſitar de propoſito, y con eſte, ſalio acompañado de ſu caſa de toda la nobleça de Chiapa. Dixo la aficion que de ſus Aguelos heredaua al hauito de Santo Domingo, que en vn conuento ſuyo muy graue de Eſpaña, tenia ſu capilla y entierro, y que por la deuocion de ſus padres le auia traydo ſiẽdo niño, nombrò alli muchos Padres, algunos conocidos de los preſſentes, y daua ſeñas de auerlos tratado, exagerò el contento y regozijo que le cauſò en el alma la nueua, que Dios los traya por aquellas partes, para remediar los abuſos de los Eſpañoles, y hazer Chriſtianos los Indios, porque, aun los pocos que auiã bautizados, ſauian nada ò poquiſsimo de Dios. Afirmò, que ſupo tarde el ruydo de Ciudadreal, y que à no entender que eſtaua todo llano y acauado, no dexara de llegarſe alla, y oponerſe à la furia del pueblo, y defender al Obiſpo. Dixo tambien que ſe acordaua de vn refran de Caſtilla. *El buẽ dia metele en caſa*, y que auiendo ſido para el tan bueno el de ſu llegada a aquel pueblo que no le queria perder, ſino hazer de modo que le duraſe muchas ſemanas, meſes y años. *Y con eſte intento*, dixo: *tengo puestos los ojos en vn ſitio deſte lugar, el mas à propoſito que puede auer: para que vueſtras Paternidades edifiquen vn conuento, que yo me ofrezco de acauar con los Indios que le den, y en eſto y en todo allanarè las dificultades que ouiere. Y ſi ſon ſeruidos, abora que à caydo el ſol, y no ay moſquitos vamosle à ver*. No fue eſta oraciõ, o platica del Eſpañol entera, ſino conuerſacion interpolada con razones de los padres, y continuaronla, yendoſe con el à ver el ſitio que dezia. Parecioles bien, porque era en lo mejor del pueblo, ſobre el Rio, auia vna fuente, que es el principal ſeruicio de vna caſa. Y luego alli como eſtauan, traçaron el conuento con toda perfecion, Igeſia, clauſtro, dormitorios, oficinas, huerta, y para todo hallauan buena diſpuſiciõ, y la mejor, ver que los Indios principales que vian eſto moſtrauan guſto en ello, y de òyrlo tratar ſe alegrauan los vnos con los otros. Boluieronſe los padres à ſu poſada muy contentos del ſitio, y dauã gracias a Dios, que tal pueſto y tal hueſped les auia deparado.

Viſitaualos muy de ordinario nueſtro Encomendero, y nunca acabaua de exage- 4
rar el contento de ſu buena venida, y la miſericordia que auia hecho Dios à aquella tierra en traer à ella por Apoſtoles Frayles de Santo Domingo, q̃ la enſeñaſſen y dotrinaſſen, y remediaſſen los daños que los cõquiſtadores auian hecho y apaziguaſſen los naturales que eſtauan eſcandalizados de las injuſticias y tyranias que con ellos ſe auian vſado. Sus conuerſaciones eran continuadas hiſtorias de los deſordenes paſſados. Nombraua las perſonas con titulo de tyranos, ſeñalaua las Prouincias ſin dexar ninguna en lo deſcubierto de las Indias Y como los Padres auian de aſiſtir entre Chiapa, y Guatemala, de los conquiſtadores deſtas tierras deſcubria mas coſas. Abominaualos, maldecialos, pedia juſticia â Dios contra ellos y ſus deſcẽdientes. Moſtraua grãdes memoriales que tenia hechos para dar al Conſejo Real de las Indias, por que ſe remediaſſen muchos abuſos, à cauſa de q̃ penſaua yr preſto à Eſpaña. En el referir el modo de predicar el Euangelio, quitar los Idolos, y bautizar los Indios, tenia gran ſentimiento, por no ſe aber hecho como era razõ. Ynſtruya â los Padres como

Año 1545

mo se auian de auer. Estrechauales las conciencias en confessar Españoles: alabaua lo q̃ hazia el señor Obispo en Ciudadreal, y como de otra suerte era imposible remediar tantos daños por lo poco que se les daua à los Españoles de las justicias. Dezia dellas, que estauan mas corrompidas que los subditos, y probaualo con casos particulares. Animaua à los Padres à la perseuerãcia en el seruicio de Dios, y el bien de los Indios, y mostrauase tan apassionado del, que cada tarde visitaua los enfermos del lugar: el mismo los curaua si tenian llagas, y los sangraua si auia calentura. A los pobres embiaua la comida de su casa: y tal vez huuo, que se quedó sin comer, por hazer esta limosna vn dia despues de Missa hablo al Pueblo. Y porque los Religiosos no entendieron si no, Emperador y Padres, quedaron muy contentos, pensando que el sermõ dezia, que el Emperador auia embiado à los Padres para que los enseñasen. Hablando entre si los Religiosos no tratauan de otra cosa que de alabar al Encomendero, si le hablauan era para consolarse con el, y si tratauan con Dios, encomendauanle con muchas veras su vida y salud, y no cauiendoles el contento en el cuerpo de auer hallado vn bien tan grãde, mas precioso para ellos que todos los tesoros del mundo. Dieron noticia à Ciudadreal, assi à los Padres que alli auian quedado, como al señor Obispo, conuidandole à que viniese à ver aquel milagro, que en su opinion era protento, mas raro que trastornarse los mõtes, caer las estrellas del cielo, y resuscitar los muertos de sus sepulturas, hallar vn cõquistador zeloso del bien comun, caritatiuo con los Indios, amoroso con los religiosos que les edificaua en su pueblo casa y cõuento, y juntamente viniesse à ver y hõrar aquel Pueblo de donde se llamaua Obispo. y à poner la primera piedra del conuento que querian edificar.

CAPITVLO V.

1 *Los Padres Dominicos bueluẽ à predicar su dotrina, la qual se exercitaua tan bien en la ciudad de Santiago en Guatemala.*

2 *Recibimiento, que al Señor Obispo le hazen en Chiapa.*

3 *Acuden muchos Indios à pedirle Padres que los enseñen.*

4 *Algunos Indios acuden con quejas al señor Obispo.*

5 *Tomase consejo sobre la diuissión de los Padres, y siguese el del Padre fray Tomas Casillas.*

6 *Los Padres de nuestra señora de la Merced se salen de Ciudadreal.*

1 FVe la nueua muy bien recebida en Ciudadreal del Señor Obispo y de los Religiosos, y mucho mejor de los seglares que deseauan notablemente verse desembaraçados de gente para ellos tan odiosa, y aquellos dias mucho mas, a causa deq̃ como de ordinario dezian los conquistadores q̃ el señor Obispo, y los Padres de Santo Domingo, eran singulares en su opinion y en no querer absoluer, y que todo el mundo tenia la cõtraria, y por docto y escrupuloso que fuese el Confesor jamas negò la absolunion à Conqustedor ò Español que tuuiesse Indios esclauos en labranças ò minas. Parecioles a los Padres responder à esta queja del bulgo, y predicãdo el Padre fray Alonso de Villalua vn Domingo despues de auer dicho. *Que aquella regla de yr pordonde van todos se auia de entender*, como dize Seneca, *del camino de los montes, y no de las costumbres.* Traxo la historia de Miqueas Profeta que se refiere en el capitulo veynte y dos del tercero libro de los Reyes, y como el solo, aunque profetiçaua cõtra el gusto y voluntad del Rey de Israel, y contra lo que dezian los demas Profetas, dizia la verdad y los demas le lisongeauã y lleuauã à la destruycion y muerte, como el suceso lo mostrò. Cõ su mucha cordura aplicò el dicho y la historia al caso presente y al proposito del auditorio, y de nueuo boluio à confirmar su dotrina y la del señor Obispo con razones fortissimas, y palabras de Doctores acertadissimos y de mucha autoridad en la Iglesia. De nueuo los ciudadanos se voluieron à exesperar contra el Pedricador y sus compañeros, y contra el Obispo que tales sermones les mãdaua hazer, y le daua su Iglesia y pulpito para que les predicasen. Y cierto que aunque mas amigos seamos aquellos Ciudadanos è yo, que no puedo dejar de dezirles, que no tenian razõ en agrauiarse, de que el señor Obispo reseruase para si algunos casos, y en particular la retencion injusta de los Indios esclauos, y les negase la absolucion por ella como de rigor, que no se vsaua con otro ningun Español en todas las Indias, ni el señor Obispo, y los Padres de su Orden en hazer vnicos, rares y singulares como el Profeta Micheas

aquella dotrina, y tenerse por solos los cõstantes en defenderla, padeciẽdo disgustos en ponerla en execucion: Que como ni los vnos, ni los otros auian baxado à la ciudad de Santiago, ni à la Prouincia de Guatemala, no sabian lo que passaua allà en este caso, que era lo mismo, y muchos años antes que en Ciudad Real: porque el santo Obispo digno de eterna memoria don Francisco Marroquin, aun siendo Cura de la ciudad de Santiago, abomino siempre el hazer los Indios esclauos, y siguiendo al Padre Fray Domingo de Betanços, que fue el primero que trajo la dotrina â la tierra, predicò siempre contra aquel modo de cautiuerio, y sobre el escriuio vezes al Consejo de las Indias, de donde el mismo Consejo vino à tener noticia de su persona, para darle el Obispado, como hombre de quien se tenia esperanças que procuraria la saluacion de los Españoles, y el bien de los naturales. Siendo Obispo hizo vn memorial de Confessores muy docto, y diole à todos los de su Obispado, diziendo los casos en que auian de negar la absolucion al penitente, y los que reseruaua para si: y sobre esto tuuo muchos y muy graues disgustos en su ciudad, y no menores murmuraciones, que el señor don fray Bartolome de las Casas en Ciudad Real: y por el mismo caso las padecieron tambien el Padre fray Pedro de Angulo, y sus compañeros, hasta llegar los Regidores à hazer informaciones contra ellos, y embiarlas à Consejo para infamarlos y desacreditarlos con el Rey y sus ministros. Lo qual todo consta por vna informacion que el año de mil y quinientos y cinquenta y seys se hizo en abono del señor Obispo don Francisco Marroquin, en donde todos los testigos deponen desto de las confessiones: en particular Pedro de Ouiedo vezino principal de la ciudad, no acaua de encarecer lo que el Obispo padecio por esto, y el grã prouecho que despues hizo. Porque siempre la virtud y lo bueno, la razõ y la justicia viene à preualecer por mas contrarios que tenga.

Recien predicado el sermon en Ciudad Real, y alborotados de nueuo los ciudadanos contra los Religiosos de Santo Domingo, llegò la nueua de las cosas de Chiapa, y el Padre fray Alonso de Villalua, y fray Vicente Nuñez se fueron luego allà, y tras ellos el señor Obispo, lleuando por compañero al Padre fray Pedro Caluo. Largo seria de contar el aparato de arcos, fiestas, regozijos, cantares, bayles, flores, vestidos, plumages, inuenciones, dadiuas y presentes con que el señor Obispo fue recebido de los de Chiapa, remitome à lo que se puede colegir del recebimiento de los Padres. De mas de aquello, salieron nueue Cruzes aderezadas de flores y plumages, que parecian muy bien. Los hijos de los principales, que eran mas de ciento, venian vestidos al vso de España, de vna vistosa librea, aderecados con muchas joyas de oro, con vna mudança de arcos, y vna cancion en romãce, que no les costò poco à decorar, que el Español les auia dado, que entre otras buenas gracias que tenia, no le faltaua esta de Poeta. Salieron los principales mas vestidos que otras vezes, con joyas y collares de oro: vnos hechos à modo de culebras: otros como animales enlaçados, y otros de otras hechuras: y el Cazique don Pedro Noti lleuaua tres tan anchos que le ocupauan desde la garganta à la cintura: y los Padres se espantauan como los auian ocultado y defendido de los Españoles. Causòles tambien admiracion la perseuerancia y sufrimiento desta gente en los trabajos, que todo el pueblo, sin faltar persona que pudiesse salir, esperò al señor Obispo vna legua antes del lugar, desde que amanecio hasta las nueue del dia, con vn sol que abrasaua el mundo, que dizen en España, por ser recissimo el de aquella tierra, y con todo esso, ninguno se mouio de su puesto, ni se cubrio, meneò, ò torzio mas que si fueran de piedra.

El señor Obispo va à Chiapa.

3 Recebido y aposentado el señor Obispo le vinieron à ver infinidad de gentes, y à pedirle Padres que los enseñassen la Fè. No cabia el santo Perlado de gozo, viendo este desseo tan grande que los naturales tenian de ser Christianos, y como en España auia dicho mucho desto, y se hallaua ser verdad delante de los mismos testigos: estaua tan contento, que en viniendo alguna tropa de gente, les dezia: Creeranme agora Padres? Es esto lo que yo les dezia en S. Esteuan de Salamanca? No lo vèn por sus ojos? Escriuanselo à sus hermanos, diganles la necessidad desta gente, animenlos à que se vengan acà, que aunque los trabajos son muchos, mayor es el fruto de su venida en la conuersion destas almas. Agora ya pueden venir seguros, que estan Vs. Ps. acà, que los recebiran, que esto les deueran los que vinieren, que les allanaron el passo, y facilitaron el camino: y como he salido verdadero en esto que dixe en Castilla, por la experiencia que tengo, espero en nuestro Se-

Año 1545

ñor de no quedar falto en lo que les pronostiquè en Campeche vigilia de los Reyes antes de desembarcar. Que los trabajos q̃ se nos ofrecieren entre los Españoles, por el seruicio de Dios, han de tener prospero fin, y al cabo y a la postre la Fè que heredā de sus Aguelos, y la nobleça Española no ha de dexar de obrar en ellos, y sobre todo la gracia del Señor que los fauorecio con la venida de Vuestras Paternidades, no quedarà frustrada en el intento de su saluaciō. Que esta es es la excelencia de la palabra de Dios *dize Esayas*. No voluerse vazia y sin prouecho al que la embio.

4 Y porque no fuesse todo contento y gusto para el santo Obispo lo que oya, y via en Chiapa, entre tantos Indios como venian à pedir la Fè y el Bautismo, y Padres que los enseñasen, venian otros muchos con relaciones tistes de injurias y agrauios, que los Españoles los hazian, ya en quitarles sus mageres y hijas, ya en robarles sus haziendas, ò ya haziēdolos esclauos, priuandolos injustamente del mayor bien que tenian, fuera de la vida, que es la liberrad. Sentialo mucho el señor Obispo: pero vn dia mas que otro se enternecio grandemente viendo llorar vnos tristes Indios que se echaron à sus pies para que los remediasse y amparasse en vn agrauio tan grande como vnos Españoles que viuian junto à su lugar les hazian. Porque demas de auer acabado muchos en vn ingenio de açucar que fabricauan y esperauan que los consumirian à todos, les tomauan sus heredades por fuerça, y aunque dezian que se las pagauan, y les obligauan à recebir el precio, para que no reclamassen, lo que les dauan por ellas era tan poco que de cien partes de su justo precio no les dauan la vna. Fuymos gran señor, Nuestro Padre, *dixeron los Indios*, con nuestro coraçon triste, à ver tu cara à CiudadReal, y los Alcaldes nos prēdieron y açotaron porque ybamos à quejarnos à ti. Y encarecieron su miseria, aun en no les ser permitido el quexarse. Este y otros casos semejantes le hizieron al señor Obispo apresurar la jornada que hizo à verse con el Presidente y Oydores de la Audiencia de los Confines. Que aunque el Emperador auia hecho tan santas y justas leyes como las que se publicaron el año de mil y quinientos y quarenta y tres, no auiendo quien solicitasse y animasse à los Oydores para ponerlas en execucion: no auian hecho hasta entonces nada, y las cosas se estauan en el estado que antes tenian como claramente se echaua de ver. [illegible] tiempo el Encomendero de Chiapa seruia y regalaua con estremo al señor Obispo. Tenian los dos casi cada dia largas platicas sobre el remedio de las injusticias y daños de aquella tierra: y aunque el Perlado sabia muchos el Español le dio noticia de mas, y de las personas en particular, para que no huuiesse yerro en castigar vnos por otros. El señor Obispo comunicaua esto con los Padres, y como correspondia con lo que auia passado con ellos, y testificauan de su zelo, de su buena vida y costumbres, de la caridad con los enfermos, y todo lo que auiā visto en el: dezia el santo varon: Este auia de ser Obispo de todas estas tierras. Tales hombres como este auian menester las Indias, para que las reformassen. Mucho me pesa de no auer tenido noticia del en España, para darla al Rey, y al Consejo, de lo mucho que importàra cometerle en esta Prouincia, la execucion de las nueuas leyes. Tratò con el, que pues era soltero se hiziesse de la Iglesia, ofreciendole todo el fauor y credito que tenia con el Emperador y el serenissimo Principe su hijo, para alcançarle vna dignidad principalissima: y la que el señor Obispo entendia, era la misma de que goçaua, y no estaua lexos de ponerle en su lugar.

5 Viendose jūtos en Chiapa en paz y quietud los Padres mas graues de aquella congregacion, trataron de repartirla en las Prouincias y lugares en donde entendian que auia mas necessidad. El señor Obispo, como quien auia andado la tierra, la descriuio toda, dando noticia de los sitios, moradores, y climas. En la primera traça que dio, diuidio mucho los Religiosos, apartando demasiado los vnos de los otros, y pidiē do dos que voluntariamente quisiessen yr à tierra de Guerra: Dixo, que era necessario yr ocho à la Prouincia de Socomusco, que estaua sesenta leguas de alli. El Padre Vicario fray Tomas Casillas, y el Padre fray Tomas de la Torre, y los demas Padres hizieron vn discurso prudencial, sacando el simil de la guerra. En donde si los soldados son pocos, y con temor de no ser socorridos, no se diuiden y esparcen por el campo de los contrarios. Estanse juntos y apiñados en vn esquadron, de alli ofenden y se defienden, y si vno cae con facilidad, otro entra en su plaça. Este orden nos parece, señor Reuerendissimo, *Dixo el Padre Fray Tomas Casillas*, Que por ora se guarde en nuestra diuision, que no sea à lugares distan

tes,ni tá apartados como V.S.dize. Necessidad por necessidad la desta tierra es tan grande como todos vemos. Ninguna Prouincia la puede padecer mayor, y parece que el acudir à remediarla, mas que la de otras partes,nos obliga el auer salido de nuestra casa y Prouincia,determinadamente para esta,y assi ya que la cabeça, que es Ciudad Real,no nos quiere recebir, como se vee,junto à ella hagamos nuestra morada,lugares ay muy populosos en donde podemos fundar conuento,y salir de alli à predicar la tierra los vnos cerca de los otros: y si muriere algun Religioso, ò cayere enfermo,facil cosa será embiar con breuedad otro en su lugar,antes que lo que el ha dotrinado y enseñado à los Indios se les oluide,y tenga lugar el Demonio de boluerse entre ellos. Fue tan atinado el consejo y tã bien propuesto,que lleuando tras si el voto de todos los Padres,obligò al señor Obispo que se conformase con ellos, y para ponerle en execucion, auiendose de boluer el señor Obispo à Ciudad Real, se vino en su compañia el Padre fray Tomas Casillas.

Mientras que esto passaua en Chiapa, el Padre Fray Marcos Perez Dardon Comendador de Nuestra Señora de la Merced, hallandose perplexo y confuso con las rebueltas de Ciudad Real. Pareciendole que era de hombres de poco valor entre dos bandos no seguir alguno. Y por otra parte hallando grandes dificultades en arrimarse à qualquiera de las partes encontradas: porque si era con los ciudadanos, haziase enemigo del Obispo que los desseaua corregir y enmendar:y si con el Obispo,poniase mal con los vezinos, que todos eran amigos, dio vn buen corte en todo: Que fue salirse con sus Religiosos de la ciudad, y yrse à vna estancia de ganado que tenia junto à Copanabastla. El conuento quedò no cerrado por de fuera,como cierra el morador su casa con intento de boluer à ella, sino abierto y franqueado à todos quantos quisiessen viuir en el. Porque el Comendador y los Frayles se lleuaron consigo los ornamentos,plata,cera,y todo lo que era del culto diuino:sus libros,ropa,camas, seruicio de oficinas,y todas alhajas assi comunes como particulares. Todos juntos llegaron à la estancia, pero yendose los Frayles à otros conuentos, se quedò dentro de pocos dias solo el Padre fray Marcos,siempre muy aficionado y amigo de los Padres de Santo Domingo. Quando vino el señor Obispo y hallò el conuento de la Merced de la suerte que se ha dicho,sintiolo mucho, y mientras escreuia à los Padres que se boluiessen,mandò cerrar la casa,y tuuo las llaues de los candados en su nombre y como mayordomo suyo,y assi lo dezia.

Vã Padres à Soconusco.

CAPITVLO VI.

1 *Señalanse Padres para Socomusco, y para tierra de Guerra.*
2 *Diuidense por la Prouincia los demas Padres.*
3 *Cedula Real para que los Indios deprendan la lengua Castellana.*
4 *El orden que en esta Prouincia se tiene en saber las lenguas.*

1 AViendo llegado el Padre fray Tomas Casillas à Ciudad Real,y tratado con los Padres de como era necessario diuidirse y començar la labor de la dotrina de los naturales, boluio el señor Obispo à resucitar su desseo de embiar Religiosos à la Prouincia de Soconusco,y pareciole al Padre Vicario condecender cõ el,y señalò cinco Padres del coro, q̃ fueron Fray Iuan Cabrera, Fray Luys de Cueca,Fray Frãcisco de Quesada,Fray Diego Hernandez, Fray Iuan Guerrero, y vn hermano lego que se llamaua Fray Iuan Diaz. Antes que se partiessen se echò vando entre todos,si auia alguno que de su libre voluntad queria yr à predicar à los Indios de tierra de Guerra,y ayudar à los Padres que allà estauan del conuento de Guatemala,para ser participantes de sus coronas. Estos no auian de ser mas que dos,y al punto se ofrecieron los Padres fray Domingo de Azcona,y fray Domingo de Vico: y arrodillados à los pies del Perlado, para q̃ por obediencia se lo mandasse,dieron muestra de su buen espiritu, de que recibieron todos mucha edificacion, y à algunos les pesò que los preuiniessen,que teniã desseo de yr à tierra ocasionada de padecer mucho por Dios,porq̃ no entendian que estãdose cerca de los Españoles hallarian las manos llenas de su voluntad,y hartas ocasiones en que auentajarse à los que dezian que dexauan la tierra de paz, y se yban à la de guerra,que en solo el nombre promete mil trabajos y descomodidades. Los señalados para Soconusco salieron luego de Ciudad Real·detuuierõse dos dias en Chiapa,y con mucho desseo de seruir à nuestro Señor,prosiguieron el viage hasta llegar à

Año 1545

ta Prouincia, q̃ dellos tenia harta necesidad

2 Pocos dias despues sacò el Padre Fray Tomas Casillas todos los demas Religiosos que quedauan en Ciudad Real, y sin dexar alhaja, ni cosa suya que los obligasse boluer à ella, tomaron el camino de Chiapa, y passando por Cinacatlan, mandò que se quedassen alli el Padre fray Domingo de Medinilla, y el Padre fray Tomas de San Iuan, porque le parecia conueniente fundar alli casa, por ser pueblo grande y cabeza de la tierra: y quando no pareciesse à los demas Padres de consejo, facil cosa era llamarlos. Todos los demas llegarõ à Chiapa y señalados para aquella casa, cuya traça se estaua dando, al mismo Padre fray Tomas Casillas Vicario, y à fray Rodrigo de Ladrada compañero del señor Obispo, fr. Alonso de Villalua, fr. Vicente Nuñez, fr. Pedro Caluo, fr. Diego Calderon, y fr. Pedro Rubio lego: los demas se repartieron por la Prouincia. A Cinacantlan boluierõ fray Iordan de Piamonte, y fray Pedro de la Cruz. Señalaronse tambien para esta casa, porque los Padres conuinieron todos en que se fundasse alli; al Padre fray Tomas de la Torre, y à fray Alõso de Portillo, que actualmente estauan muy enfermos, para que morassen en ella quando nuestro Señor fuesse seruido de darles salud. A Copanabastla fueron fr. Domingo de Ara, y fray Alonso de la Cruz, fr. Iorge de Leõ, y fr. Christoual Pardauè. Acordaronse deste acto los Padres que el año de 1576. se juntaron à Capitulo en Ciudad Real, quando haziendo memoria de la casa de Chiapa, dizẽ assi: *Aceptamos por casa desta Prouincia la de S. Domingo de Chiapa, adonde en vn tiempo se hizo la primera diuision de los Padres por toda la Prouincia: a quien damos por primer Vicario à Fray Pedro de Barrientos.* Y fiado el Padre Vicario de la virtud y religion de todos estos Padres, experimentada en tantas y tan fuertes ocasiones, en la platica conque los despidio, no tuuo que encargarles, sino la perseuerancia en ella y en el zelo del bien de las almas que los auia traydo de sus propias tierras, sabidas y conocidas, à estas tan apartadas, dellos, ni amadas, ni viñas. Encargòles tambien mucho el amor de la santa pobreça con que se diferenciarian de los seglares, y edificariã à los Indios, declarando con muchos lugares, assi de la Escritura sagrada, como de los Santos, en que consiste la Euangelica.

3 Fue estilo antiguo vsado inuiolablemente de los vencedores priuar à los vẽcidos, no solo de la libertad y hazienda, sino del lenguage y modo de hablar q̃ antes tenian, forçãdoles à recebir su propia lẽgua y vsar de lla; medio vnico para la paz y comercio entre victoriosos y vẽcidos: Porque la diuersidad de las lẽguas impide y estorua lo vno y lo otro: y como dize S. August. *lib. 19. de Ciui D. c. 7.* enagena los hõbres: porq̃ si se encuẽtran dos q̃ forçosamente por alguna necessidad han de estar juntos, y ninguno dellos sabe la lengua del otro, mas facilmẽte los animales mudos, aunq̃ sean de diferente genero se haran compañia, que aquellos dos, aũque ambos son hombres: porque no pudiendo comunicar entre si lo que sientẽ, por la diferencia de las lenguas, no les es de prouecho para que se hagan cõpañia ser de vna misma naturaleza: de tal manera, q̃ de mejor gana estarà vn hombre con su perro, que con vn estrangero. Por esto se puso diligencia que aquella ciudad Mandona, à las gentes que sugetaua, no solo les impusiesse su yugo, sino tambiem por via de paz y compañia les hiziesse recebir su lengua. Pero esto quantas y quan grandes guerras, quanta mortandad de hombres, quanto derramamiento de sangre humana costò alcãçarlo? Por esta raçõ que dize S. Agustin, hablò toda nuestra España la lengua Latina, hablò la Gotica, y vltimamente la Arauiga el tiempo que la posseyeron los Moros; y desto ay testimonios antiguos. Conseruòse la Latina en las Montañas, y en el Reyno de Galizia, en donde no se ha perdido del todo: y de alli boluio à estenderse por España como yba echando los Moros, y dilatando su Imperio. Estẽdiole hasta las Indias, y no olbidado su Consejo Real de la antigua costũbre, demas de las razones propuestas de la paz y comercio humano, en la cedula siguiente dà la de la Religion, para que en los Reynos de las Indias sugetos à la Corona de Castilla, se hable su lẽgua Castellana.

EL REY. Venerable y deuoto P. Prouincial de la Orden de S. Domingo, de la Prouincia de Guatemala. Como teneys entendido de nuestra Real voluntad, Nòs desseamos en todo lo q̃ es possible, procurar de traer à los Indios naturales de essas partes al conocimiento de nuestro Dios, y dar orden en su instruccion y conuersion à nuestra santa Fè Catolica, y auiendo muchas vezes platicado en ella, vno de los medios principales q̃ ha parecido q̃ se deuria tener para conseguir esta obra, y hazer en ella el fruto que desseamos, es: procurar que essas gẽtes sean biẽ enseñadas en nuestra lẽgua Caste-

llana,

llana, y que tomen nuestra policia y buenas costumbres: porq por esta via con mas facilidad podrian entẽder y ser dotrinados en las cosas de la religion Christiana. E como los Religiosos de vuestra Orden que en essa tierra residen, tratan mas ordinaria riamente con essas gentes, è conuersan mas con ellos, como personas q̃ entiendẽ en su instrucciõ y conuersion, parece q̃ los podriã mas buenamente entender en enseñar à los dichos Indios la dicha lengua Castellana, q̃ otras personas, y q̃lo tomariã dellos cõ mas volũtad, y se sugetarian à la deprender con mayor amor, *por el aficion que les tienen, à causa de las buenas obras que dellos reciben.* Por ende yo vos ruego y encargo que proueays como todos los Religiosos de vuestra Orden q̃ en essa Prouincia residen, procurẽ por todas las vias à ellos possibles, de enseñar à los Indios de essa tierra nuestra lẽgua Castellana, y en ello pongan todo cuydado y diligencia como cosa muy principal y q̃ tanto importa; porq̃ por este medio, como està dicho, parece q̃ mas breuemente essas gentes podrian venir al conocimiento de nuestro verdadero Dios, è ser instruydos en las cosas de nuestra santa Fè, en q̃ tanto à ellos va. Y porque esto se haga con mas recado, nombrareys personas de vuestra Orden, que particularmente se ocupen y entiẽdan en esta obra, sin se ocupar en otra ninguna, y tengan continua residencia, como la deuen tener preceptores desta calidad, y señalen oras ordinarias para ello, à lasquales los Indios vengan, q̃ yo escriuo al nuestro Presidente y Oydores de los Confines que para ello os den el fauor y calor necessario. En lo qual de mas de cũplir vos con la obligacion que teneys al seruicio de Dios nuestro Señor, y ampliacion de nuestra santa Fè Catolica, serèmos dello muy seruidos. De la villa de Valladolid à 7. dias del mes de Iunio de 1550. años. *Maximiliano. La Reyna.* Por mandado de su Magestad. Sus Altezas en su nommbre. *Iuan de Samano.*

No estaua despachada esta cedula, ni dado este orden por el Cõsejo, quando se repartian los Padres por la Prouincia de Chiapa, y piẽso qua aunq̃ lo estuuiera dexarã su execuciõ para otro tiẽpo, y por entõces siguierã el medio q̃ escogieron de aprẽder la lengua de la Prouincia, ò pueblo q̃ à cada vno le cupiesse, por ser mas facil, q̃ esperar q̃ todos los moradores del deprẽdiessen la lengua Castellana; y assi el P. F. Tom. Casillas conociẽdo q̃ el ministerio à q̃ los nueuos Apostoles se ofreciã, era la promulgaciõ de la Fè entre aq̃llas naciones barbaras: y esto no se podia hazer sino oyẽdo y entẽdiẽdo al Predicador, a todos les encargò mucho q̃ deprẽdiesen la lẽgua de las Prouincias à q̃ ybã, cõ toda la breuedad possible, para q̃ mientras mas presto la supiessen, mas presto se exercitasen en enseñar à los Indios.

Orden de aprender las lenguas

4 Desde este tiẽpo, q̃ como se vè, se echauan los fũdamẽtos desta Prouincia, se ha tenido gran cuydado en procurar q̃ los Religiosos della sepã las lẽguas de las tierras en q̃ viuẽ, para no se escusar de no aprouechar a los naturales dellas: y à estos primeros padres se deue mucho, q̃ cõgrã fatiga y trabajo, haziẽdose niños, siendo hombres perfectos, y los mas, viejos y entrados en dias, reboluierõ los principios de la Gramatica, y las cosas tã oluidadas como nominatiuos, declinaciones, verbos, cõjugaciones, y tiẽpos para reduzir à dotrina y enseñãça y modo de ciẽcia las lẽguas barbaras de q̃ vsauã los n̄rales destas tierras. Visitando el P. F. Dom. de Ara el cõuẽto de Guatem. año de 1548. mãdò al P. F. Ioã de Torres q̃ hiziese arte y bocabulario de la lẽgua Cachiquel, q̃ es la de aq̃lla Prouincia, y el siguiente de 49. visitãdo el mismo cõuẽto el P. F. Tomas de la Torre, mãdò q̃ cada dia tuuiessen los Religiosos cõferencia de la lẽgua de la tierra. En el Capit. de Guatem. año de 1564. se mãda à los priores q̃ cada vno en su casa escoja el religioso q̃ mejor supiere la lengua de su distrito, y le mãde hazer arte y bocabulario della, y los cartapacios enquadernados se põgã en las librerias comunes paraq̃ todos se aprouechẽ dellos: y à los padres q̃ en esto se ocuparẽ, les pone el Capit. el gran merito de la obediẽcia, para q̃ siẽdo su trabajo vtil y prouechoso à los hõbres en la tierra, tenga auentajado premio cõ los Angeles en el cielo. Parece q̃ esta obra tã necessaria se comẽçò, y cõ otras ocupaciones se auiã diuertido della los q̃ la tenian a cargo. En el Capit. siguiẽte q̃ se celebrò en Coban año de 1566. se les buelue a mãdar por obediẽcia q̃ todos los q̃ hã comẽçado a escriuir artes y bocabularios los acabẽ, y los den, para q̃ todos se aprouechẽ dellos. Las artes salieron prolixas, y llenas de preceptos y reglas ynutiles, q̃ mas seruian de cõfundir y cansar, que de enseñar y hazer habiles para deprender. Por euitar este inconueniente, q̃ no era pequeño, en el Capitulo de Ciudad Real año de 1568. se mandaron abreuiar: y aun fue necessario boluerlas à resoluer otra vez, segun consta de vna acta del Capitulo de Guatemala año de mil y quinientos

y se-

Año 1545

y setenta y dos. Desde el tiempo que se va escriuiendo, en que se echauan los fundamentos desta Prouincia, fue costumbre y ley en que no se ha dispensado, que ningũ Religioso que viniere de España, por antiguo, docto y graue que sea, confiesse, ni predique antes de saber alguna de las lenguas destas Prouincias. Y porque no se quedasse en solo tradicion, se ordenò por acta en el capitulo de Ciudad Real año de 1576. y se confirmò en algunos capitulos siguientes, como el de Coban, año de mil y quinientos y setenta y ocho, en el de Guatemala año de mil y quinientos y ochenta, en el de Coban año de mil y quinientos y ochenta y dos, y en el de Zacapula año de mil y quinientos y nouenta y tres, y està esto tan assentado, que ya no es menester mandarlo, ni aduertirlo de nueuo, y nuestro Señor fauorece con su gracia para que esto se les haga facil y lo lleuen muy sin pena. A mucho fauor de nuestro Señor se puede atribuyr el auer los Padres que embiò desde Chiapa el Padre fray Tomas Casillas deprendido con tanta perfecion las lenguas sin luz, sin maestro, sin arte, sin platicante, sin bocabulario, ni otra industria humana, en tan breue tiempo como las deprendieron. El Padre fray Pedro Caluo à los veynte dias que deprendia la lengua de Chiapa: predicò en ella, y enseñaua la dotrina â los Indios, y â los dos meses la hablaua con tan elegantes frasis como los naturales que mas pulidamente la podian pronunciar. Y aunque los otros Padres tardaron algo mas en saberla, ninguno à los tres meses dexò de enseñar y predicar à los Indios. En Copanabatla fray Iorge de Leon deprendio la lengua en poco mas de vn mes, y todos en sus visitas dentro de muy breue tiempo merecian la comida que los Indios les dauan, porque cada vno en su lengua les enseñaua la Fè y declaraua los misterios de su redencion.

CAPITVLO VII.

1 *La raçon porque en este libro no se escriue de los Idolos, y superslicion de los Indios.*

2 *El estado en que los Padres hallaron los naturales, assi en lo corporal, como en lo espiritual.*

1 QVando comencè à ordenar esta Historia, tuue intento de escriuir la religion, Idolos, y modo de sacrificar de las gentes destas Prouincias. Porque auiendo de tratar de la Predicacion de los Padres de la Orden de nuestro glorioso Padre S. Domingo, parecia necessario para exagerar su luz, dezir las muchas tinieblas que ahuyentaron. Hallè esto mismo ordenado por su Magestad en vna prouision, despachada en San Lorenço el Real à los tres de Iunio de mil y quinientos y setenta y tres. Secretario, Antonio de Eraso, en que manda: *Que los ministros Eclesiasticos tengan noticia de los Idolos que adorauan los Indios en tiempo de su infidelidad, los sacrificios que les hazian, &c. para desengañarlos de su superslicion y vanidad, y enseñarles la certeza de nuestra Fè, y que desto se haga libro.* Y en particular manda esto mismo à la Audiencia de Guatemala, por vna su Real cedula despachada en Badajoz à los veynte y tres de Setiembre de mil y quinientos y ochenta. Secretario Antonio de Eraso. *Que haga diligencia en aueriguar los ritos antiguos desta Prouincia, y su modo de gouierno en tiempo de la gentilidad, &c. Y lo embie à Consejo.* Y no fueron de diferente parecer que este los Padres antiguos desta santa Prouincia. Porque en el capitulo que se celebrò en Coban año de 1558. se manda, *Que en todos los Conuentos, Vicarias, y Visitas aya vn libro en que se escriuã los bautizados y los casados. Escriuanse tambien*, dize el capitulo, *los Idolos con sus nombres y figuras, y las gentes que los adorauan y tenian, y quantos eran: y este libro se guarde en el deposito.* Y en el capitulo que se celebrò en el propio conuento de Coban año de 1578. que fue el intermedio del Padre fray Geronimo de San Vicente, se manda à todos los Padres, *Que en los sermones y juntas particulares que tuuieren con los Indios, se trate de sus cosas antiguas, para desengañarles y que sean curiosos en saberlas, Vt priùs euellant de inde plantent.* Y por esta razon aquellos primeros Padres que trataron con los Indios Idiolatras, tuuieron gran cuydado en saber las historias de sus supersticiones, el origen de sus dioses, el principio de la Idolatria, y de donde le tuuo la abominacion de sus sacrificios. Y el Padre fray Domingo de Vico escriuio en la lengua Cachiquel y de la Verapaz vn libro grande deste argumento, para que los Padres que viniessen despues deprendiendo la lengua para predicar la verdad, que auian de hazer recebir à los Indios, supiessen la mẽtira de q̃ los auiã de ahuyentar. De los Idolos y de la prouincia de Zacapula, tiene libro en la lengua de aq̃lla tierra el P. fr

Salua-

Saluador de S.Cipriano, y me le diò, y yo le embiè al Padre fr.Ioan de Ayilon, como quien tambien sabe la lengua, para que me traduxesse lo que le pareciesse que conuenia. Porque fuera del tratatado de los Idolos, estaua enel la historia de la entrada de los Españoles en la tierra, y la que hizieron los Padres fray Luys Cancer, fray Barlolome de las Casas, y fray Pedro de Angulo en aquellas tierras à predicar el Euangelio. De mas de lo que està escrito en la Historia general de las Indias de los Idolos dela Prouincia de Guatemala: trata dellos muy en particular, el Padre fray Tomas Castellar en sus escritos de las vidas de algunos Padres de la Prouincia de Santiago de Mexico, en el libro primero capitulo veinte y vno, veinte y dos, y veinte y tres, y el señor don Fray Bartolome de las Casas en su Historia Apologetica capitulo ciento y veinte y quatro à fojas 405. y en el capitulo. 177. trata de los sacrificios. *Que no fueron*, dize, *menos religiosos, ò supresticiosos, deuotos y à su muy grande costa, penitencia. y vida aspera que los Mexicanos, aunque Reynos por si de aquellos bien distintos.* Y en el capitulo 134. trata del gouierno, buenas, y justas leyes de las Prouincias de Vtlatan y Guatemala. De los Idolos de la Prouincia de Comitlan y Chiapa, y algo de los Tzoques tuue bastante noticia, y todo lo ordenè y compuse por la razon dicha: y no se puso aqui, assi porque esta materia està tan llena de cosas sin concierto, y que tan lexos estan de dar gusto al entendimiento con su substancia, ni con su modo, que antes le fatigan y cansan leer cosas tan sin orden, y que lo mismo se es trasladarlas de la memoria, ò libros de los Naturales, ò de los que los autores dichos escriuieron, que imaginarlas el pensamiento mas desconcertado del mundo: como porque con solo dezir que los Padres de Santo Domingo conuirtierõ à la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, los pueblos y naciones que ay desde Teguantepeq à San Saluador, que todos eran Idolatras, està dicho todo lo que se puede dezir, imaginar, y pensar de tinieblas, para que se entienda quãta fue la luz: porque este nombre, *Idolatra*, encierra en si todo el mal que puede auer enel mũdo en materia de religiõ y costũbres.

Cessè tambien de aquel proposito, por parecerme auia cessado la causa de la razon que tuuieron, assi el Rey nuestro señor, como los primeros Padres desta Prouincia: en mandar que se supiessen las cosas de la Gentilidad de los Indios, que era desengañarlos, y arrancada, por este modo, la zizaña de la superisticion, plantassen y sembrassen en sus coraçones la buena semilla y arboles fructiferos de la Fè y religion Christiana. Esto ya por la misericordia de Dios està hecho, y assi no solo me parecio necessario boluer à tratar la materia delos Idolos: pero aun lo tuue por muy peligroso, que el natural del Indio mas que otra nacion del mundo, es inclinado à estas cosas, y viendolas impressas, y que se las traẽ à la memoria, se puede temer que con facilidad se boluerañ à ellas: porque segun aquella parabola del Euangelio: el que beue el vino añejo siruiendosele el nueuo, siempre pide el que se le dio al principio, porque acostumbrado à su gusto, lo tiene por mejor. Comparacion que se dà à la apostasia de los Iudios que recibieron la Fè de Christo nuestro Señor, y se verificarà tambien de los que vamos tratando. Si con tãto cuydado les escriuimos lo que eran, quãdo la religion Christiana entrò enellos por medio de los frayles Dominicos ministros del Euangelio. El año de 1593. en que el Padre Maestro Fr. Pedro de Herrera, que aora es Catedratico de Prima de Teologia de la Vniuersidad de Salamanca, lleuò la Catedra de Escoto en la misma Vniuersidad, segundo en aquella honra, que el primero que la tuuo de toda la Orden de S.Domingo, fue el Padre Maestro Fr. Alonso de Luna, q̃ de alli à 3. años murio Catedratico de Durando: nos leyò vn curiosissimo tratado que contenia siete reglas para aprouecharse de la sciencia secular, ò fabulas de la gentilidad antigua, en la explicacion de la sagrada Escritura. Era materia solo para quiẽ la leya, y oya: pero tratar de Idolos y sacrificios al Indio, no sè si serà aora acertado, porq̃ no harà el discurso q̃ es justo, que quiẽ creya aquellas cosas: con mucha mas razõ puede creer las de nuestra santa Fè, que tienen mas verdad, mas orden y concierto, sino que se yrà por ellas: y aunque no dexe las historias del Euangelio, admitirà con ellas las de sus Idolos, sacrificios, y Sacerdotes, que de nueuo se le repiten, entendiẽdo que pueden tener conformidad, y morar en vna misma alma, la luz y las tinieblas, y Christo Señor nuestro, y Belial. Determinado eneste proposito me holguè de hallar le cõfirmado en el parecer de muchos Religiosos, que han gastado casi toda su vida cõ Indios, assi en esta Prouincia como en otras de Nueua España, en particular cõ el Padre

no se trata de los Idolos

Fray

Año 1545

Fray Diego de Azeuedo Prouincial de San Ypolito de Oaxaca, que antes que supiesse mi intento, en la visita que hizo en 8. de Agosto de 1615. en Yanguitlan, conuento graue de la Misteca alta, dexò esta ordenacion. *Ytem, predicar à los Indios dotrina solida, acomodada à su capacidad, dexando antiguallas, y cosas de sus antiguedades, que no siruen mas que traerles à la memoria à los Indios supersticiones y cosas oluidadas.* Y si este prudentissimo Padre no entendiera que aun solo acordarse los Indios de sus cosas passadas, les era dañoso por pegarseles à la voluntad y aficion, no tuuiera por inconueniente el traerselas à la memoria. Dexando pues la materia de los Idolos, sacrificios y superticion delos Indios destas partes.

2 El estado en que los Padres de Santo Domingo los hallaron, era miserabilissimo en el alma y en el cuerpo: porque este ordinariamente le trayan desnudo como naciero de sus madres. Solo se ceñian y cubrian cō vna venda de quatro dedos en ancho, que llaman mastel, que era bien poco reparo de la honestidad. Pintauan se, ò tiznauanse cō vn betun colorado, ò negro, suzio y asqueroso. El cabello que de su natural es gruesso y negro, trayanlo encrespado, ò rebujado en la cabeça como estopas, à causa de q̄ no se lo peynauan. Las vñas de las manos suzias y largas como de gauilan, porque nunca se las cortauan de proposito, solo se disminuyan quando con el exercicio de las manos se rozauan. Para sus necessidades corporales tenian menos instincto que perros, ò gatos, porque vnos delante de otros se orinauan, sentados como estauan en conuersacion, y las primeras vezes que yban à sermon dexauan todo el suelo mojado y enlodado, no menos que vn corral de obejas. La idolatria en los Infieles era tan publica como antes. A las puertas de las casas sacrificaua cada vno à su Idolo, mataua perros, venados, papagayos, tortolas, y otras aues, quemaua incienso, copal, estoraque, y yeruas olorosas: y el Español que passaua y lo via, no hazia mas caso dello, que de quemarse leña en la cozina de su casa. Estos sacrificios eran muy ordinarios: al sentirse la muger preñada, al nacer el hijo, al poner le nombre, al destetarle, al cortarle, al yr à la feria, al partirse à la guerra, y otras obras menores que estas, al sembrar el mayz, al recoger el cacao, hasta el vrdir la tela se hazia con sacrificio. Los que eran bautizados no tā en publico, en el monte tenia sus ydolos, allà les hazian fiestas y sacrificios, algunas vezes solos, y otras cō sus familias. Las costumbres eran peores q̄ en su infidelidad: Porque de mas q̄ ningun vicio antiguo perdieron, particularmente de la sensualidad, se les añadieron algunos q̄ vian en los Christianos, y no los tenian por tales: y el que antes de bautizado no hurtaua, no juraua, no mataua, no mentia, no robaua mugeres, si hazia algo desto despues de bautizado, dezia: ya me voy haziendo vn poco Christiano: y como los Caziques no los podian castigar, como quando eran señores absolutos, y el Español como le pagassen sus tributos, no se le daua nada de quantos males, è insultos hiziessen: erā peores los Indios bautizados que los Infieles. La muchedumbre de mugeres no la auian dexado, y si alguno tenia vna sola, era como amiga, cada y quādo que queria la embiaua, y recebia otra. Grado de parētesco no le conocieron mas que en los tiempos antiguos, ni dotrina, ni enseñança de cosa de la Fè antes de bautizarse, mas que sino fuera necessaria para saber lo que recebian. Entendian que el bautizarse era hazerse persona de Castilla, y tener algun fauor con los Españoles para ser relebados de los malos tratamientos, en que se hallaron siempre engañados y muy arrepentidos por lo que dieron al Clerigo que los bautizaua, que aū oy ay viejos que dizen: Quando nosotros comprauamos el Bautismo, y muchos le comprauan dos y mas vezes: porque si se les oluidaua el nōbre que el Clerigo les ponia la primera vez, boluia segunda vez à bautizarse, y dauan otro tanto, y la tercera lo mismo, y era ganancia del padre Cura la falta de memoria en sus feligreses: y à mi me dixo vn Padre anciano, que en San Saluador auia topado vno destos Indios bautizado dos vezes, porque se le oluidò el nombre que le pusieron la primera. Como los Clerigos que, ò andauan bautizando, ò con los Españoles no tenian puesto seguro, todo el recado del Altar era portatil, y en vna arquilla muy pequeña cabia, Ara, Caliz, Vinageras, Casulla, y Alua, Cruz, Candeleros y retablo. Este de ordinario era la Imagen del glorioso Apostol Santiago Patron de España, en la forma que aparecio al Rey Don Alonso de Castilla en la batalla de Clauijo, en vn cauallo blanco, armado, peleando, con muchos Moros à los pies. &c. Y como los Pintores de aquel tiempo no eran tan primos como Michael Angel, ni las colores tā perfetas como las de Roma, y aun-

aunque lo fueran, y el artifice muy abentajado, el traer de ordinario el lienço doblado, ô arrebujado le hazia salir siempre en publico desluzido y con mil arrugas, y no las quitaua el quadro, porque de ordinario le colgauan de vn ramo torcido, ò le fijauã con dos clauos de palo por la parte de arriba, como para la Christiandad de los Españoles. Todos estos accidentes importauan poco en viendo su Imagen de Santiago se arrodillauan y haziã mil muestras de deuocion, llegando à ella los rosarios, las espadas, los sombreros, y vesando las esquinas del lienço por rotas y desfloradas que estuviesen: Desta beneracion entendieron los Indios que aquella Imagen era el Dios de los Españoles, y como le vian armado acauallo con espada ensangrentada en alto, y hombres muertos en el campo, teniãle por Dios muy baliente, y que por seruirle lo erã tãbiẽ tãto los Españoles, y de aqui venia el rẽdirseles con facilidad. y desmayar en las batallas al primer encuentro. Y como era este engaño de los Indios entanto prouecho de los Españoles con alguna culpa de omissión, no procurauan sacarlos del, aunque nunca les dixeron claramente que si. Corria la boz à los enemigos, y todo se hazia bien, y Santiago acauallo y armado era el Dios de los Christianos. Eralo tambien Santa Maria, sin saber el Indio si era hombe ô muger, porque oya al Español que la nombraua muchas vezes, y aunque pocas ò ninguna vian su Imagen concibieron grandes cosas de Santa Maria, principalmente en esta Prouincia de Chiapa, en que como se ha dicho, la Iglesia principal de Ciudadreal estuuo al principio dedicada à santa Maria. De aqui vinieron à bautizar todas las casas de Religion con nombre de Santa Maria, la Iglesia casa de Sãta Maria, la Missa casa de Sãta maria, el agua bendita agua de Santa Maria, y el sermon, palabras de Sãta Maria, sin formar concepto ninguno verdadero, que cosa era Santa Maria: porque no se lo auian dicho, y si les auian dicho algo, era como lo de Santiago. Algunos Indios mas ladinos tenian noticia de Christo nuestro Señor: pero deuian de auer tenido por Predicadores los hidalgos con quien los Padres se toparon en Fuente de Cantos, porque solo sabian su encarnacion, vida, y milagros: pero su passion y muerte nunca la alcançaron, porque no se les dixo: à causa de que como los Españoles se vendian por inmortales, como abajo se verà, no quisieron dezir que tenian Dios que pudo morir, por miedo de que aunque despues dixessen su resurreccion, no se quedassen los Indios con lo primero, y dexassen lo segundo, como cosa de menos importancia.

El estado en q los Padres hallaron los Indios.

En este estado hallaron los Padres de Santo Domingo los Indios de la Prouincia de Chiapa, quando se sacrificaron al Señor, en dotrinarlos y enseñarles los misterios de la Fè, de que estauan tan ignorantes. Entraron como en vn monte espeso lleno de malezas y çarçales, para abrir senda y camino por el, desmontarle, ararle, cultiuarle, y hazer que tierra tan pedregosa, seca, y esteril, como los coraçones destos miserables, se fertiliça con la predicacion del Euangelio, y diesse abundantissimo fruto de Fè y buenas obras que los lleuasse à la vida eterna. Fueron como vnos perfectissimos Ensambladores que entraron â desbastar estos troços duros, è informes, para introduzir en ellos la forma de Christianos, y de hombres politicos y gente de Republica, dispuesta y concertada, y quan bien ayan conseguido este fin, la experiencia lo enseña muchos años ha. Pero es necessario que ahora nos diga la historia, el modo conque esto se hizo: y antes las esperanças que dello huuo, y los pronosticos que en esta tierra tuuieron de la venida de los Padres.

CAPITVLO VIII.

1 *El Angel de la Guarda de vn Indio, le pronostica la venida de los Padres.*
2 *La pobreça de los Padres en el vestido y calçado.*
3 *Su mucha abstinencia en la comida y beuida.*
4 *La gran caridad que tenian con los enfermos.*
5 *Del poco regalo en las camas.*

NO QVISO El Señor que vna cosa de tanta importancia como la conuersion desto nueuo mundo, fuesse assi à sordas, sin que le precediessen prodigios y marauillas que la anunciassen. Entrò el Capitan Fernando Cortès en Tlaxcala, y con licencia de Magiscatein cauallero principal, el que mas se señalaua en su amistad, puso 1

vna

vna gran Cruz enel patio del tẽplo mayor, y muchos Indios de credito dixeron que quando se puso vian baxar de noche vna claridad del cielo sobre ella, a manera de vna nube blanca que durò tres, ò quatro años, hasta la entera pacificacion de la tierra, y antes de llegar los Españoles vieron esta nube blanca, como vna coluna, y parecio muchas vezes à la parte de Oriente por la mañana, antes de salir el Sol. Otros, y quantos à la vista con ellos se conformauan, referian que era vn remolino, que à manera de manga se leuantaua entonces de la cumbre de la sierra, y yua subiendo al cielo, y quando la vieron baxar sobre la Cruz, entẽdieron ser señal de la venida de la nueua gente, a cuya causa reuerenciauan mucho los naturales la Cruz: y esto fue gran parte para dexarse algunos yr persuadiendo de Fernando Cortès en lo de la Religion. El mismo año que este famoso Capitan entrò en Mexico aparecio vna vision à vn cautiuo en guerra, que lloraua mucho su desuentura, porque le querian sacrificar, y llamaua à Dios: la qual le dixo que aquel à quien se encomendaua auria mal del, y que dixesse à los ministros de los Idolos, que presto cessariã sus sacrificios, porque estauã cerca los que les auian de vedar el derramamiento de sangre humana, y mandar la tierra. Sacrificauan à este hombre enmedio del Tlatelulco, adonde està ahora la horca de Mexico: y notaron mucho sus palabras, y la vision que llamauan ayre del cielo: y quãdo los Indios despues de entrados los Españoles, vieron Angeles pintados con alas, dixeron que se pareciã à la vision que aparecio al cautiuo.

Año 1545

No quiso tampoco el Señor que la entrada delos Padres de S. Domingo en estas Prouincias fuesse sin pronosticos q̃ la apercibiessen y hiziessen famosa por el mucho aprouechamiento que auia de hazer en los naturales. Era costũbre en la primitiua Iglesia, *Dize Saluiano Obispo de Marsella, enel lib. sexto de Prouidẽtia.* Que demas delas pregũtas ordinarias, a que afirmatiuamente auia de responder el que bautizauã con hedad, hazerle esta. *Renũcias las representaciones delos Teatros?* Y respondia: *Si renuncio.* Porq̃ las comedias que entonces se vsauan entre los Gentiles, eran hechas por arte del Demonio, a quien no era justo que asistiessen los Christianos. Con esta imitacion les parecio à los Padres quãdo bautizauan Indios grandes, hazerles algunas preguntas de mas de las q̃ pone el Manual: y vna dellas era. *Has de adorar de aqui adelante los Idolos?* Respondia: *No.* Y entonces le echauan el agua. Acaecio, que en la Prouincia de Zacapula, en vn pueblo que se dize Cunên: estaua vn Padre bautizãdo muchos Indios. Llegò por su orden à la Pila vn Indio viejo demas de 60. años. Y preguntandole el Padre. *Has de adorar mas Idolos?* Se rio mucho. *Dixole el Padre.* Hijo de que te ries? *Y el Indio le respondio.* Pues no me tengo de reyr de lo q̃ me preguntas? Yo que en toda mi vida no he adorado los Idolos, los he de adorar agora q̃ me bautizo? Pues como *(le dixo el Padre)* adorãdo todo este pueblo los Idolos, y adorandolos tu padre y tu madre, y tus hermanos, tu no los adoraste? Es posible q̃ nũca te dixerõ q̃ los adorases, ò te forçaron à adorarlos y sacrificarles? Si, *dixo el Indio*, y porq̃ no los adoraua me açotauan y dauan mucho dolor, y con todo esso nunca los adorè. Quien te dixo que no los adorases *(le dixo el Padre, que entendio que este era fauor del cielo)* ò como entendiste tu que los Idolos no se auian de adorar? Hagote saber Padre, *Respondio el Indio*, q̃ desde chiquito he traydo conmigo dos hõbres, el vno negro, suzio, feo, y asqueroso, mas que yo sabrè dezir (y diziendolo arrugò el rostro, y escupio lexos de si) y el otro blãco, hermoso, luzido y resplandeciente à marauilla, a quien yo queria mucho, y por lo que le amaua hazia todo quanto me dezia, q̃ todo era santo y bueno, y estaua tã enamorado del, q̃ no le diera el menor enojo del mũdo, porq̃ no se apartàra de mi. El hombre negro me dezia q̃ adorasse los Idolos, y que eran Dioses. El blanco por el contrario me dezia q̃ no lo erã, y q̃ no los sacrificase ni mirase, q̃ no lo mereciã: y quãdo el hermoso me dezia esto, huya el feo de su presencia, y no osaua parecer delante del, y yo por esta causa nunca quise adorar los Idolos, aunq̃ mas me castigauan y atormentauã por ello: y quando me açotauan, ò haziã otro mal, este hombre blanco me dezia. *Hijo ten paciencia y sufre estos males hasta que vẽgan à esta tierra, que ya no pueden tardar, vnos hombres vestidos de blanco, estos te diran y enseñaran lo q̃ has de hazer: Creerаslos, y haras todo lo que te dixeren, que esso te conuiene para venir conmigo à ver à Dios.* Y assi quando tu y tus compañeros venistes à la tierra, y nos començaystes à enseñar y à quitar los Idolos, luego entendi que vosotros erays de quien me dezia el hombre hermoso, que desde que tengo vso de razon andaua conmigo, y desde q̃ os vi, nũca he podido ver los hombres que tanto tiempo auia

que

que me acōpañauan. *Ves aqui, cōcluyò el Indio, porq̄ en toda mi vida no è adorado los Idolos, como los è de adorar aora q̄ me bautizo?* Tuuierōsinduda ninguna los padres este pronostico por del cielo, y dieron muchas gracias a nuestro Señor, que les aperciuia las voluntades de aquellas gentes para que cō su predicacion recibiessen el santo Euangelio, por medio de las buenas inspiraciones del Angel de la guarda. Que por tal tuuieron el hombre hermoso que el Indio dezia, como por Satanas el feo y abominable que tanta pena le daua con sus malos consejos.

2 Bonissimos fueron los que los primeros Padres tomaron para exercitar el oficio Apostolico sin escandalo ò estropieço del Euangelio. Y lo primero en que se esmeraron para conseguir el fin que pretendiā fue en el amor y exercicio de la santa pobreça y en esto fueron extremados, tanto que se tuuo por demasia, pero no lo era respeto de sus santos intentos.

Los vestidos eran de xerga muy basta y tosca, y de la misma tela cortauan hauito, capa, escapulario y tunicas, sin diferencia ninguna de mas ò menos delicado estambre, como oy se vsa. Trayan los hauitos rotos y à vezes tā remēdados que no se conocia de que tela fue el primer corte. En las tunicas, como andauan escondidas, no auia este cuydado, rompianse, descosianse, y era curiosidad superflua darles vna puntada, y lleuar fuera de casa dos, abuso y demasia. Si se mojaua, ò con la lluuia del cielo, ò con el sudor del cuerpo, el mismo que causò el daño lo remediaua voluiendola à enjugar, y si auia de secarse al sol que derritio el agua de las nuues, el hauito supliia su falta siruiēdo por si, y su compañera la tunica, que otro abrigo interior no le hauia. El calçado, desde la Isla de Terminos, eran alpargates, y muchas vezes por no ponerse los nueuos trayā la planta del pie por el suelo, y otras por no pedirlos andauan descalços, y este vso de calçado durò mucho tiempo en esta Prouincia. Los çapatos se introdugerō por medicina y remedio de las frialdades, y dolores de estomago, è hijada, y el traerlos era dispensaciō, como si se vistiera lieço. Y assi en el Capitulo que se celebrò en Coban e i el año mil y quinientos y sesenta y dos, mandan los Padres: *Que se atienda y considere mucho la necessidad que ay para dar licencia de traer çapatos.* De pocos años à esta parte vniuersalmente se vsan en toda la Prouincia. Pero de modo en lo material, que es cuero de venado (que à dos dias se desflora y pierde el lustre) y formal (que es rudo y tosco) que solo se suple la necessidad de traerlos por la humedad de la tierra, y no se daña la pobreça y buen exemplo.

Pobreça y abstinencia de los Padres.

3 La comida era vnas tortillas de mayz, vnos hueuos cozidos, y era regalo de Pascua platanos saçonados con sola agua, y vnos bledos con çumo de limon. Y con permitir la constitucion que se pueda comer caldo de carne, atendieron estos padres à la raçon que dà para ello, que es impedir la molestia y enfado de los huespedes, y como no la dauan en el conuento, cedieron de la dispensacion en esta parte, y assi en el Capitulo de Coban, año de mil y quiniētos y cinquenta y ocho hizieron acta en esta forma. *Non comedantur pulmenta cum carnibus, vel ius carnium in conuentu, cum nostræ constitutiones concedant quòd comedi possint, nè hospites molestentur.* Muchas vezes les trayan los Indios aues, frutas, cacao y otras cosas, y despidiendolos con buena gracia, no lo querian receuir, contentando se con lo que precisamente auian menester. De dōde vinieron los Indios à encogerse, y aunque tenian desseo de dar à los Padres algun regalo no osauan, temiendo el desseo y no ser reciuidos. Y fueron en esto tan demasiados los Padres que tuuieron necessidad los q̄ se juntaron à Capitulo en Ciudad real año de mil y quinientos y setenta y seys, de hazer vna declaracion que dize: *No ay escrupulo impedir à los Indios lo necesario, quanto à la comida.* Azeyte no se gastò en el refitorio en muchos años, y el vino se començò à dar en algunas casas año de mil y quinientos y setenta y ocho, en que se celebrò Capitulo en Coban, y en el se ordena. *Que en las visitas no se dè mas que vna botija de vino para dos Religiosos en cada mes. Atenta nuestra pobreça,* dizen los Padres, *Y de nuestros hijos.* Y esta dispensacion no es sino guardar el Cōsejo q̄ dio el Apostol san Pablo à su dicipulo, imitado de nuestro glorioso Padre santo Domingo, à ruegos de su Obispo don Diego de Azebes: Que tome vn trago de vino para remediar la flaqueza de estomago, y otros achaques que de ordinario padezia. Por esta causa en el convento de Guatemala à la comida se començò à dar vino à solos los Padres antiguos, año de mil y quinientos y ochenta, que hasta entonces siempre se beuio agua, y muchos Padres por darle algū gusto la teñian cō el chyle molido q̄ estaua en las mesas. En esta santa casa muchas vezes no se siruio otra comida, que vn queso

seco

Año. 1545 seco y duro puesto en vna tabla, que passando por todos los Religiosos, cada vno tomaua con mucha moderacion vn poco, y le passaua à delante, y si otras vezes dauan algun pescado, ò yeruas, el que las auia de comer era necesario que las saçonasse, porque de la coçina salian mas para mortificar el gusto que para deleytar el paladar. Y porque no se engolosinassen los Padres con solo prouar carne dos dias en el año, en las fiestas del glorioso Padre san Francisco y nuestra Señora de la Merced, en la visita que el Padre fray Domingo de Ara hizo en Guatemala à los veinte y seys de Março de mil y quinientos y cinquenta y ocho se dize assi. *Iten mando, que quando acaeciere, que comieremos con los Padres de san Frãcisco, ò de la Merced, que no se coma carne, como es de Orden.*

4 Los enfermos, que al principio huuo muchos porque los prouo la tierra, eran tratados con mas compassion de sus necesidades que hombres del mundo. Porque de mas de mirar en ellos sus hermanos à Christo nuestro Señor, era tanto el amor que se tenian, que con la sangre y la vida les compràran la salud si fuera posible: pero el regalo y comida muy poco se diferenciaua de la de los sanos, vn quarto de aue cocido en agua sin especias, que no se conocieron en muchos años en la Prouincia, ò asado en vn palo. Si hauia algun mendrugo de pan duro y mohoso, guardado de mucho tiempo para este fin, se limpiaua y remojaua para el enfermo mas desganado, que si tenia algun aliento comia tortillas de mayz. Y estaua tan desterrado en aquellos tiempos todo genero de regalo en esta Prouincia, que en la visita que hizo en Guatemala el Padre fray Tomas de la Torre à los nueue de Setiembre de mil y quinientos y cinquenta y dos, mãda: Que en ninguna manera se pida miel à los Indios para traer à casa, y dize que esto conuiene assi, para conseruacion de la santa pobreça.

5 Las camas en que dormian eran vnos zarços cubiertos con vna estera, acostauanse vestidos, y solo se cubrian con vna media manta de pelos de cabra, que auia seruido en la mar, q̃ no le faltaua brea ni mal olor con que mortificar el sentido del olfato. Al mohada no se hizo en muchos años, la capa doblada ò rebujada suplia este regalo, y el poco de las camas aun oy dura. Mancebo, ni Sacerdote moço no sabe que es colchon. Al principio no se hizieron de lana sino vnos xergones de estera, que aun duran de los primeros, llenos de hoja ò camissa de Mayz.

CAPITVLO. IX.

1 Humildad de los edificios, y clausura de las Casas.
2 Pobreça en las Sacristias.
3 Procurarõ quitar toda sospecha de cudicia.
4 Actas y ordenaciones para el recato en tratar con mugeres.
5 Los Padres andauan siempre de dos en dos.

1 EL Edificio de las Casas era poco vistoso y menos curioso. Quatro horcones hincados en tierra, las paredes de caña cubiertas con lodo, el texado de heno, y como las halajas eran tã pocas, por pequeño que fuesse el aposento estaua bien desocupado. El orden de cerrarse y abrirse las casas, era como de vna fortaleça. Y porque esto conste mejor pondre las palabras del Padre fray Alonso de Villalua, que visitando el Conuento de Guatemala à los veinte y quatro de Otubre de mil y quinientos y sesenta y vno, en sus Ordenaciones dize. *Iten mando so pena de graue culpa al Perlado de casa, que de aqui al Capitulo Prouincial, dè orden como se cerquen las casas de las visitas de los Religiosos, ò alomenos que se dispongan las cosas de suerte, que puedan tener clausura de puertas y ventanas con sus verjas y llaues para cerrarse de noche. Y mando a los Religiosos so pena de quinze dias de graue culpa, que estando esto assi aparejado, cierren de noche con llaue su casa, de manera que no puedan salir sin abrir con la llaue, y ninguno la abra despues de cerrada hasta que sea de dia, sin que entrambos compañeros lo sepan. Y tambien quiero que ninguna casa tenga entrada del dormitorio à la Iglesia, sino que se cierre el dormitorio y se mande la entrada por defuera.* Y en el Capitulo de Ciudadreal Año de mil y quiniẽtos y sesenta y ocho, dizen los padres Difinidores. *Amonestamos à todos los Perlados de los conuentos, y de las visitas, que cuyden mucho de la clausura de sus casas, tentas vezes e ẽcargada, y aquiẽ en ella faltare, por cada vez se le de vna culpa graue: principalmente si durmio sin cerrar las puertas. Y si en executar esta pena fueren negligentes los Perlados, desde aqui los suspendemos por vn mes de sus oficios.* Y en el capitulo de Zacapula Año de mil y quinientos y ochenta y nueue se manda: Que en las visitas se taña el se-

segundo a la Missa y completorio, y desde las onze de la mañana hasta las dos se cierren las puertas de la Iglesia, y à las dos se haga señal con la campana para que el pueblo acuda à confessiones, ò cosas que ayan de tratar con el Padre. Y esta acta se trasladò en el Capitulo de Ciudadreal año de mil y quinientos y nouenta y siete.

En todo quisieron ser y parecer pobres aquellos Padres antiguos, y hasta la Iglesia adereços y ornamentos para el culto diuino gustaron que no fuessen exemptos desta regla. En Chiapa auia vn Caliz, otro en Cobanabastla, que se escaparon del naufragio de Campeche. El que seruia en Cinacantlan era del Padre fray Marcos Perez Dardon Comendador de Ciudad Real, que se le prestò desde la estancia. Prestòles tambien vna Ara, y con su acostumbrada liberalidad les hizo despues libre donacion della, que la estimaron los Padres en tanto como vn tessoro. Quando estos Padres de Cinacantlan salian à visitar, pedian prestado vn ornamento que el Encomendero tenia, y el suyo se les quedaua en casa, y era esto cosa muy rara y singular, que ningun otro Encomendero de toda la Prouincia tenia en su pueblo recado de dezir Missa: y por esta causa para oyrla, ò dezirla quando los Padres salian à visitar, les era forçoso boluerse à casa los Domingos. Para el Altar solamente se recebian velas de cera, y en el solo se gastauan, y tocar à ellas para otro exercicio, era sacrilegio consumado. Por euitarle y no tener ocasion de pedir otras tan presto, muchas vezes se salian à estudiar al corral, ò patio de la casa à la luz de vnas teas. Los frontales eran de la tela de algodon ordinaria de la tierra, con vnas cintas pintadas; y huuo parecer que se hiziessen de vnas esterillas labradas de colores que los Indios llaman Petatles, aunque ya que no eran desta materia los frontales, eranlo las almohadillas del altar, y embutianse de camisa de mayz. En Cinacantlan se hizo vna casulla de tela de algodon con vna cinta negra por zenefa, y como cosa muy preciosa no se vsò della, hasta que el Padre Vicario fray Tomas Casillas la estrenò en vn dia de Todossantos. Para el monumento de la Semana santa colgauan la Iglesia de aquellas esteras de colores, y junto al santissimo Sacramento vnas telas de la tierra: y con esto y sus oraciones, penitencias y vigilias, celebrauan la Passion y muerte de Christo nuestro Señor, no sin mucho consuelo del alma. Esta pobreça de los Templos durò muchos años en esta Prouincia, y por ver alguna falta en ella en el conuento de Guatemala, ò por competencia del sacristan, ò muestra de la diligencia del Procurador, que todo procede de lo q̃ menos han menester los cõuentos, visitandole el P. fr. Tomas de la Torre à 9. de Setiembre de 1552. dexò la ordenacion siguiẽte: *Yten mando, que nunca se pida prestado cosa de la Yglesia, sino que passen con lo que ay en casa, ni se pidan paños, ni alhombras, sino para el monumento solamente.* *Pobreça de los Padres.*

3 Reparò nuestro Padre Santo Tomas en que escriuiese S. Pablo à los Corintios, que le tuuiessen cierta limosna junta para quando llegase. *Y quando estuuiere ay*, dize, *los que escogiereys por votos, essos la lleuaran à los fieles de Gerusalen, que por auerles los Infieles quitado sus haziendas estan muy pobres, y si os pareciere que yo vaya à lleuarsela yrànse conmigo.* Si S. Pablo ha de yr à Gerusalen, *dize el Doctor Angelico.* El mismo lleuarà el dinero. Que necessidad ay que escojan, ò señalen personas que lo lleuen? No es de confiança el Apostol para vna cosa como esta? Si, pero era tã recatado, que porque no se dixesse, ò se sospechase del, que se le auia pegado algo, ò no lo auia repartido con ygualdad de justicia, no se quiso encargar de lleuarlo, sino que solo se ofrece à acompañar à los que ellos embiarẽ. A imitacion del sagrado Apostol, explicado por vn Maestro que tan bien le supo dar su legitimo sentido, aquellos Padres antiguos no se contentaron con ser pobres en si, y tã to como se ha visto, sino que quisieron quitar à sus hijos los Indios todo genero de sospecha de auaricia y codicia, no encargãdose de sus haziendas aun para emplearlas en cosas de Dios, y en seruicio y alhajas del culto diuino. Esto se guardò desde este tiẽpo que se começaua à fundar la Prouincia: y aunque como costumbre imbiolable no se auia visto lo cõtrario. Parecioles à los Padres que se juntaron à Capitulo en Cobàn año de 1574. ponerlo por ley, y assi mandaron, *Que nadie tenga dineros de Indios, sino ellos los lleuen à quien se ha de dar, y sepan*, los Indios, *en que se gastan.* Y en el Capitulo de Zacapula año de 1593. se dize: *Ordinamus, quòd sæpè aliàs ordinatum est. Que no se echen derramas. Nequè Religiosi vllo pacto, se intromitant, en las sobras de los tributos de comunidades, vt huic, vel alteri Hispano dentur. Sed relinquent Indos liberè de his disponere. Quia contrarium in magnum dedecus nostrum & infamiam cecisse*

Año 1545

videtur. Y era este orden tan antiguo, que el Padre fray Alonso de Villalua visitando el conuento de Guatemala à los veynte y quatro de Octubre de mil y quinientos y sesenta y vno, dize: *Yten mando que ningun Religioso reparta dineros de la Comunidad de los pueblos para los Caziques y Alcaldes, &c, sino que remita à la justicia que los reparta, ò señale lo que se les deue dar cada año, y esto mando so pena de graue culpa.* Y es ordenacion trasladada de otra mas antigua que hizo en el mismo conuento el Padre fray Domingo de Ara, a los diez de Abril de mil y quinientos y cinquenta y siete, que començando la visita dize: *Primeramente*, Vt ab omni spetiæ mali abstineamus nos, sub pena grauis culpæ, *mando que ningun Religioso, Perlado, ò subdito tome delos Indios dineros, ò otra cosa en deposito para comprarles lo que han menester para sus Iglesias. Y sò la misma pena mando que ninguno se encargue de cosa alguna de mercaderes, para venderselas à los Indios, si algo es menester para los pueblos, delante de los Caziques, ò principales, se les compre, concurriendo à ello primero su voluntad.*

4 Imitando los Padres al Apostol San Pablo, en el recato de la Auaricia, se dieron por escarmentados en San Geronymo, para tenerle grandissimo en el trato y conuersacion de mugeres. Viendo que a este Santo le echaron de Roma las grandes murmuraciones que contra el se leuantaron por la entrada de la casa de Paula, que siendo el quien era, Christiano, Catolico, Religioso dado a oracion y meditacion, penitente, ayunador, desinteresal, limosnero, letrado, docto, y tal en la opinion del pueblo, que merecia ser Sumo Pontifice, y con no auer entrado en casa de muger cortesana, cuyas galas, joyas, hermosura, ò el oro y plata de su casa le pudiessen lleuar tras si, y domar su cerril voluntad: sino en casa de vna matrona, que continuamente estaua ayunãdo, y llorando, cubierta de cilizio, y casi ciega de sus proprias lagrimas, que juntando las noches con los dias la hallaua el Sol al salir por el Oriente, sin auer cerrado los ojos, auiendo gastado toda la noche en pedir la misericordia de Dios: cuya musica, cantares y canciones, eran los Psalmos: sus platicas y conuersaciones, el Euangelio: sus regalos la continencia, y su vida el ayuno: *Y siendo yo el que soy*, dize el lastimado Santo, *y ella la que es: en la hora que comencè à tratarla, y respetarla segun lo que sus buenas partes, y santas costumbres merecian, en la opinion del vulgo me dessampararon todas las virtudes. Y para dezir que nuestro trato es malo, no ay otra euidencia, ò indicio, que ser Paula muger, y yo hombre. Tantummodo opponentes mihi sexum meum.* Este caso hizo aduertidos, y recatados â aquellos primeros Padres para no contentarse con ser limpios, y castos en si, como su estado y profession los mandaua, sino con parecerlo: teniendo por cierto, que esta era la ocasion en que Christo nuestro Redentor y Maestro les mandaua, que assi resplandeciesse su luz delante de los hombres, que viendo las buenas obras en que se exercitauan, diessen gloria y alabança a su Padre que està en los Cielos. Y assi fue notable el recato que tuuieron en hablar y tratar con mugeres. Que aunque su gracia y talle no era para aficionar, por ser puercas, suzias, hediondas, pintadas, ò embetunadas cõ cierto barniz de mal olor, desnudas, descompuestas, descabelladas, y de tan mal talle y faciones de rostro, que el mirarlas solo, era bastante para mortificar el sentido mas apasionado del mundo. Con todo esso porque no se hiziesse contra ellos el argumento que contra Geronymo, y Paula, que el ser hombres ellos, por pobres, abstinentes, virtuosos, y santos que fuessen, y ellas mugeres, tales quales eran, para ser malo lo que con ellas se tratase, que no fuesse delante de testigos, siempre los procurauan y trayan consigo para dotrinarlas, reñirlas, consolarlas, y enseñarlas algo de las obras de su casa, como hazer camisas, ò vestidos para si, ò para sus maridos, y aun si era menester confessarlas, quando tuuieron capacidad para ello, las apartauan de si lo que sufria no ser oyda la voz de otro que del Cõfessor. Y en estando esta Prouincia essenta que se pudo gouernar por si, en el segũdo Capitulo que celebrò, que fue en Guatemala año de mil y quinientos y cinquenta y seys, hizo la acta siguiente. *Item ordinamus quòd confessiones fœminarum non audiatur, nisi in confessionarijs.* Y el año siguiente de mil y quinientos y sesenta, visitando à los seys de Diziembre el Padre fray Alonso de Villalua, el conuento de Guatemala, hizo esta ordenacion, no por remedio de daño sucedido, sino por preuencion de escandalo que se podia ofrecer. *Yten*, dize, *por quitar los inconuenientes que pueden acaecer: Mando que los enfermos Indios no se confiessen sino en la Yglesia, y esto de dia, si no huuiesse muy grande necessidad.* Pero quiero que

algun

alguno confessare en el hospital de los pueblos ò en casa de Indio, que no vaya, ni estè solo, ni en parte que no pueda ser visto. Y esto vltimo mando so pena de graue culpa, sino fuesse extrema necessidad, y no huuiesse otro aparejo. De alli a tres años, que fue el de mil y quinientos y sesenta y tres, en veynte y vno de Mayo visitando el Padre fray Domingo de Azcona el mismo Conuento de Guatemala, manda à todos los Religiosos so pena de graue culpa: *Que ninguno confiesse à mugeres fuera del confessionario.* Y mas cercano à nuestros tiempos el Padre fray Lope de Montoya, à veynte y vno de Iunio de mil y quinientos y nouenta y vno, en el mismo conuento de Guatemala, mãda: *Que el Prior visite los lugares, y que ponga donde no los ay confessionarios, Ita quòd nulli liceat extra illud audire fœminarum confessiones.* Y todo esto como se ha dicho, no porque huuiessen sucedido casos tristes, sino por el natural recato que siempre los Padres antiguos tuuieron, acompañado con el cuydado de quitar ocasiones de murmuracion: y por este respecto de dia y de noche andauan cercados y rodeados de testigos. Y para que estos fuessen de mas capazidad, y mayores de toda excepcion entre los naturales, en los dos Capitulos inmediatos que se celebraron en el conuento de Cobàn año de mil y quiniẽtos y setenta y quatro, y setenta y ocho se manda. *Que la gente que huuiere de estar en las casas de los Padres, assi de dia para seruirlos, como de noche para darles luz, à media noche, ò à las dos, para rezar Maytines, no sean niños, ni muchachos, sino hombres mayores y de entendimiento, que pudiessen juzgar entre lo bueno y lo malo.* Porque como no auian de esperar otros milagros conque traer à la Fè à esta gente barbara, sino los de su vida y exemplo, procuraron darle tan bueno, y que causase tanta admiracion à los naturales, como si vieran dar vista à ciegos, sanar leprosos, y resucitar muertos. Y como los tristes estauan tan sugetos à las passiones de la carne, el ver gente tan agena dellas como los Padres lo estauan, les abriò los ojos para entender que los Religiosos eran mas que hombres, pues facilitauan lo que ellos tenian por tan impossible como viuir sin mugeres.

Siruiò mucho para quitar de los Indios toda mala sospecha, el no andar los Religiosos solos por ningun caso, ni acontecimiento: y en esto es mucho de notar vna ordenacion entre otras muchas desta materia, que el Padre fray Tomas de la Torre hizo en Guatemala, visitando aquella casa à los diez de Março de mil y quinientos y sesenta y quatro. Manda al Prior: *Que en ninguna manera embie vn Religioso solo fuera de casa, y los dos que salieren por ningũ caso se aparten el vno del otro, ni à dezir Missa en diferẽtes pueblos, ni por otra qualquier causa, por ser expressamente contra el mandato de la Regla, y los que lo contrario hizieren sin dispensacion, coman dos dias pan y agua: y sobre esto encargo las conciencias de los Perlados.* Y son tantas las ordenaciones y actas, que en conformidad desta estã hechas en esta Prouincia, que por euitar prolixidad no las refiero. Aunque no puedo dexar de dezir quan puntualmente se guardauan: que solian los Padres antiguos desamparar vna Prouincia entera porque no tenian dos Religiosos que assistiessen en ella, q̃ vno era tãto como si no le huuera, para embiarle, ò detenerle allà: y bien pocos dias ha que me dixo el Padre fray Pedro de San Cipriano hijo de la Peña de Frãcia, que ha mas de quarenta años que con mucho exemplo y sinzeridad de vida sirue à nuestro Señor en esta prouincia: Que vez le sucedio andar toda la de Zacapula en Amaca, estando enfermo de la gota: porque el Padre fray Iuan de Aylon, que la administraua, no anduuiesse solo. *Los padres tratã con amor à los Indios.*

CAPITVLO X.

1 *Los primeros ministros del Euangelio tratauan los Indios con rigor.*
2 *Contradize este modo el señor Obispo de Chiapa.*
3 *Los Padres tratan con mucho amor à los Indios.*
4 *Prouision Real que puedan castigar à los Indios.*
5 *Actas que los Indios sean tratados de los Padres con amor.*
6 *Que los traten con respecto y cortesia.*
7 *Del modo que los Padres castigauan los Indios.*

COMPVESTOS Y ordenados los Padres en si mismos del modo que se ha dicho, era necessario hazer esta misma diligencia en orden à los naturales, a quien auian 1

Año 1545 de aprouechar, no solo con su vida y exemplo, como Monges solitarios en el hiermo, sino cõ sus sermones y dotrina, propio oficio y profesion de frayles de Santo Domingo, con cuyas obligaciones desseauan cumplir en todo. Y hallando à los Indios escandalizados del rigor con que algunos ministros del Euangelio los auian tratado, procuraron sosegarlos por el modo contrario, de paz y mansedumbre: y hallando que algunos Eclesiasticos de la Nueua España, y de la misma tierra de Chiapa, tenian dos, ò tres cepos en su casa, metian en cada vno seys, ò siete Indios, y con el açote, ò rebenque en la mano les enseñauan la Doctrina.

2 Contra estos Maestros el señor Obispo don Fray Bartolome de las Casas en aquel su libro de *Vnico vocationis modo*, de que arriba queda hecha mencion, puso la conclusion siguiente.

Yerran muy culpablemẽte los Religiosos q̃ se ocupan en predicar y enseñar à los Indios Occidentales, aunque tengan el poder y autoridad de los Obispos, *en corregirlos y castigarlos con penas corporales, como açotes, ò otros castigos dados por propia, ò agena mano por ningun pecado que ayan cometido antes, ò despues de su conuersion*. Aquella palabra, *Antes*, fue à mayor abundamiento como dizẽ, porq̃ aqui solo habla del castigo de los pecados cometidos despues del Bautismo, que de los que cometieron antes del, dicho se està, que no pueden los Indios ser castigados por ellos, porque no cayeron debajo de la jurisdicion de la Iglesia. La culpa à que condena los Predicadores riguro sos, la prueua en suma. Porque aqualquier maestro que quiere persuadir alguna dotrina, principalmente la Euangelica, ante todas cosas, tiene necesidad de atraer à si los animos de los oyentes, para q̃ acariciados le tengan amor. Para esto procuran los oradores la blandura de la voz, el alegria del rostro y mansedumbre en las palabras. Pero si el Predicador del Euangelio trata mal à sus oyentes, açotandolos, prendiẽdolos, echandolos en cepos, no los dando de comer, y con otras malas obras los aflige, castiga, y angustia, mas facilmente harà que le aborrezcan y desseen beuer la sangre, y que no solo no crean lo que de nueuo les dixere: pero que renieguen de lo que les auia dicho, que no que le amen y tengan amor y respecto. Porque si los mismos hijos naturales irritados por sus Padres, se bueluen contra ellos insolentes y proteruos, por lo qual amonestò San Pablo: Padres no traygays à amargura vuestros hijos, porque no se hagan de animo pequeño y corto, quanto mas se puede temer esto de los oyentes del Euangelio. Luego yerran culpablemente los Religiosos que los tratan con aspereza por si, ò por terceras personas.

Prueualo segunda vez: Porque con el mal tratamiento turbaseles el animo y el entendimiento, no atiende à lo que se le dize, ni la voluntad puede amar lo que le predica aquel à quien no ama, y asi todo el trabajo se pierde predicandose el Euangelio con rigor.

La tercera prueua es, con aquellas palabras de San Pablo, que escriuiendo à su dicipulo Timoteo, le dize: *No le es decente al sieruo de Dios ser riguroso en obras, ni en palabras, antes conuiene que para con todos sea manso, Maestro, pacifico, y que con modestia corrija à los que contradizen la verdad*. Y si al Predicador del Euangelio no le es licito porfiar con los oyentes, mucho menos lo serà castigarlos, lastimarlos, açotarlos, y herirlos por muchos que sean sus defectos. Trae à este proposito vn lugar de San Atanasio, y en consequencia, Que jamas se lee que Apostol por su mano, ni por otra castigase à fiel ninguno. Explicando que la pena que San Pablo dio al que se casò con su madrastra, fue espiritual, para que se saluase el alma en el dia del Señor.

Lo quarto prueua esta doctrina con vna grauissima carta que San Dionisio escriuio à Demofilo Monge, que auia tratado con rigor à cierto nueuo conuertido à la Fè, porque boluiò à los pecados de la gentilidad. Y lo vltimo con vn lugar de San Gregorio Magno, que se halla en los Decretos, *45 dist. cap. 1* *Nueua y nunca oyda es esta Predicacion, que à fuerça de açotes pide cuenta de los Articulos de la Fè*. Y con otro de San Prospero, libro segundo, capitulo quinto.

Esta dotrina, y como mas largamente se contiene en aquel libro de *Vnico vocationis modo*: particularmente en el parrafo treynta del capitulo tercero, auia el señor Obispo, aun antes de serlo, tratado con los Padres, y estauan muy en ella para seguirla: y asi guardando el precepto del Apostol, se vistieron de vnas entrañas de piedad y misericordia para con los Indios, como si cada vno fuera, no el padre que los engendrò, sino la madre que los pario y dio leche a sus pechos, y como à esta le parece bien, 3

no solo la hermosura del hijo, la gracia, la gala, el donayre, la gentileza: pero aun lo que no es esto, el color quebrado de la enfermedad, la dolencia, el desgayre, el ademan, y la trauesura: assi estos Padres para acariciar à los Indios, que con dificultad viendolos de nacion Española, se persuadieron à creer que lo que hazian con ellos era por el amor que les tenian, y por su bien, se hazian como madres suyas. Peynauanles el cabello, quitauanselo, cortauanles las vñas, labauanles la cara y el cuerpo, vestianles camisas, ponianles greguescos, ò calçones, juntauanles la ropa, cosiansela, enseñauansela à cortar y coser: y aun no se desdeñauan de dezirles el modo de cumplir con sus necessidades corporales decentemente, hazianles las casas, traçauanselas, disponianselas. Y en el capitulo que se celebrò en Cobàn, año de mil y quinientos y sesenta, ay acta que lo manda, porque dize. *Hortamur omnes quos tangit, Procurent diligentissimè*: *Tengan los Indios casas bien hechas leuantadas de la tierra y con sus piezas distintas.* Y el año de setenta y ocho siguiente en el Capitulo que se celebrò en el mismo conuento de Cobàn se manda que quando los Padres vayan à confessar los Indios, *Los enseñen à tener limpias y adereçadas sus casas.* Visitauan los Padres sus enfermos, curauanselos, leuantauanles las camas del suelo, hazianles xergones de la hoja, ò camisa de mayz: no se yuan de casa hasta matarles el aue y dexarsela à cozer, y boluian à su ora à darsela, y à esforçar el enfermo à que comiesse, por ser los Indios gente muy dexatiua. Y en el Capitulo de Cobàn, año de mil y quinientos y setenta y quatro, se manda. *Que de quando en quando se visiten las carceles y enfermos, viudas y necessitados, con que vayã los Padres juntos y acompañados de los principales, para que aprendan exercicicios de Caridad, y pongan algun remedio.* Componian sus diferencias, concertauan los casamientos de sus hijos, enseñauanselos, exortauanlos à saber la Dotrina, animauanlos y acariciauanlos si deprendian algo: no se cansabauan con su rudeza, dissimulauan sus faltas. Y en el bien y en el mal los mirauan como hijos, compadeciendose de sus flaquezas y animandolos à lo bueno, que vian que tomaua principio en ellos.

En orden al castigo de los Indios, tiene esta Prouincia la prouision siguiente, cuyo original està en Copanabastia.

DON FELIPE Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, &c. Por quanto fray Tomas de la Torre Prior de la casa, è monasterio de señor Santo Domingo de la ciudad de Chiapa, por peticion que presentò en la nuestra Corte y Chancilleria Real de los Confines, nos hizo relacion, diziendo: Que por algunas vezes en los casos Eclesiasticos de que los Religiosos de la dicha Orden podian corregir à los Indios vezinos naturales de la dicha Prouincia de Chiapa, con autoridad de los Perlados de la Iglesia, se les ponia impedimento por las nuestras justicias Reales para que no lo hiziessen, nos suplicaua y pedia por merced mandasemos dar y librar nuestra carta y Real prouision, para que no solamente no se les pusiese el dicho impedimento, mas que les diessen su auxilio y fauor qualesquier justicias, assi Españoles, como de los naturales, para que pudiessen entender en lo que dicho es, pues era para prò y vtilidad de los dichos naturales y corregir sus defectos, ò que sobre ello proueyessemos como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por el Presidente y Oydores de la dicha nuestra Audiencia, fue por ellos acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razõ. E Nòs tuuimoslo por bien. — *Los castigos tratã con amor à los Indios.* 4

Por la qual mandamos, que en los casos libianos tocantes à la Doctrina Christiana, en que entienden los dichos Religiosos de la dicha Orden de señor Santo Domingo, para enseñarla y mostrar à los naturales de aquel Obispado y Prouincia, puedan los Religiosos de la dicha Orden, que tuuierẽ poder y facultad de los Perlados Eclesiasticos del dicho Obispado, sin imbocar el auxilio de nuestro braço Real, corregir, è castigar à los dichos naturales que excedieren en lo tocante à lo que dicho es: con que no los puedan condenar en ningunos marauedis, ni pessos de oro: porque assi està generalmente proueydo por la dicha nuestra Audiencia, por ser en beneficio de los dichos nuestros naturales. Y si el negocio porque se huuiere de proceder fuere graue, imboquen las personas que procedieren en semejante caso, el auxilio de nuestro braço Real. El qual se les imparta por el nuestro Alcalde mayor, è Alcaldes ordinarios, y justicias de la dicha nuestra Prouincia de Chiapa, auiẽdo lugar de derecho. E mandamos à las nuestras justicias que son, ò fueren de la dicha Ciudad y Prouincia, y personas par-

Año. 1545. ticulares a quien toca lo en esta carta contenido, que la guarden y cumplan, y contra el tenor y forma della, no vayan, ni passen ni consientan yr, ni passar, so pena de nuestra merced y de duzientos pessos de oro para la nuestra Camara al que lo contrario hiziere. Dada en la ciudad de Santiago de Guatemala à los diez y seys dias del mes de Otubre de mil y quinientos y sesenta años. *El Licenciado Landecho. El Doctor Mexia. El Doctor Barros*. Yo Diego de Robledo escriuano de Camara de su Magestad la fize escreuir por su mandado, con acuerdo de su Presidente, è Oydores. *Chanciller, Pedro Becerra*. Registrada, *Diego de Robledo*.

5 Fue esta prouision mas para poner miedo, que para ponerla en execucion, y assi visitando el Padre fray Domingo de Ara el conuento de Guatemala el año antes de su data, que fue el de mil y quinientos y cinquenta y nueue à los nueue de Mayo dize en sus ordenaciones. *Mando que nuestros Religiosos tengan cuydado, segun la Regla de Nuestro Padre San Agustin, de ser mas amados delos Indios, que temidos, corrigiendolos segun el consejo de San Pablo, con espiritu de modestia y blandura, no señoreandose dellos como los seglares, antes tratãdolos como muy amados y queridos hijos: mas con amor y suauidad, que con dominio, è imperio vano, imitando à Christo nuestro Señor, que con paz y mãsedumbre recibia à los pecadores y comia con ellos. Predicandoles con exemplos de humildad, y paciencia à nuestro Saluador, manso, pobre, y humilde. Y lo que vieren en ellos que pide enmienda, procuren que los juezes seglares, ò Eclesiasticos, ò sus tenientes lo castiguẽ. Porque desta suerte, conociendo los Indios nuestro bueno y caritatiuo trato, se conserue mejor en ellos la deuocion y amor que estan obligados à tenernos*. Y en el Capitulo que se celebrò en Coban año de mil y quinientos y setenta, se dize. *Yten amonestamos à todos los Religiosos, assi Perlados, como subditos, q̃ se ayan amorosamente cõ nuestros carissimos hijos los Indios, moradores desta nuestra Prouincia, mostrandoles siempre entrañas de misericordia, sufriendoles sus defectos como padres, y acariciandolos como madres. Y sobre todo tengan mucho cuydado con los enfermos, socorriendolos conforme su possibilidad, de lo necessario para sus dolencias*. Y esta acta se trasladò y renouò en el Capitulo de CiudadReal, año de mil y quinientos y nouenta y vno. Y el año de mil y quinientos y setenta y quatro, en que se tuuo Capitulo en Coban, en vna de sus actas se dize. *Tratèmos con los Indios con espiritu de mansedumbre, porque son pequeños*. Y en nuestros tiẽpos en el Capitulo de Comitlan año de mil y seyscientos y nueue, se hizo acta en esta forma. *Amonestamos à todos los Religiosos à quien està dado el cuydado de dotrinar los Indios, que teniendo siempre delante de los ojos à Dios y à nuestro glorioso Padre Santo Domingo, no tengan por carga pessada acudir à sus trabajos y necessidades: Antes los traygan sobre sus braços y ombros, como obejas de Iesu Christo, pues han de dar à Dios quenta dellos. Administrenles los Sacramentos, y traten con ellos con la benignidad y mansedũbre que es necessaria à los ministros del Euãgelio, y en ningun caso, oyan mala palabra de su boca. Y los que en esto se hallaren culpados sin dispensacion alguna sean castigados de los Superiores*.

Y en este buen gouierno de tratar cortèsmente à los Indios, no hizo aqui el Capitulo sino renobar lo que muchos años antes estaua mandado en el de Cobàn, que se celebrò año de mil y quinientos y setẽta, por estas palabras. *A todos rogamos*, pèr viscerà Christi, *no despreciemos à nuestros hijos los Indios*, sed potiùs tamèn, qui vascula infirmiora, abundantiorem impendamus honorem. *A los Caziques*, honoremus etiã exteriori signo, *Quitando la Capilla*, saltim in parte, *Y à los nouicios y Padres que de nueuo vinieren, criemos con este respecto de boluer por ellos y fauorecerlos en todo lo justo y honesto*. Y en el Capitulo de Cobàn, año de mil y quinientos y setenta y ocho, se mãda: *Que quando se diere paz à los Religiosos, se dè tambien à los Españoles y Indios principales que estuuieren cerca*. 6

Y no passando de lo mucho que los Padres se abstuuieron de tratar con rigor à los Indios en aquellos primeros años, es mucho de notar vna acta del Capitulo de CiudadReal, año de mil y quinientos y sesenta, en que se manda: *Que los Religiosos no castiguen los Indios que se boluieren à la Idolatria, sino que los remitan à sus Perlados los señores Obispos*.

Y aunque tenia proposito de no confirmar las cosas del buen gouierno, assi temporal como espiritual desta Prouincia, con exemplos de fuera della, no puedo dexar de acordarme, y alabar en este proposito vna ordenacion que en su Prouincia de San Hipolito de Oaxaca desta Orden, hizo el Padre Fray Diego de Azeuedo, año de mil y seyscientos y quinze,

en el

en el capitulo de su eleccion. Por la qual puso precepto à todos sus subditos. *Que si por su mano açotaren, ò corrigieren à algũ Indio, aunque sea de los niños que los siruen. Reze vnos Salmos Penitenciales.* El castigo de que aquellos primeros Padres desta Prouincia vsauan, los açotes, las galeras, la descomunion, el Anatema, la horca, el ponerle al Indio en quatro palos, era mostrarle el rostro triste, mas, ò menos conforme el delito: y si este era graue de idolatria, ò alguna torpeza, que no se les oluidaron tan presto las mañas antiguas, no hablarle palabra ni responderle à nada que dixesse, aunque fuesse acusandose, ò escusandose, no recebir el hueuo, el platano, ò lo que traya para ver la cara del Padre, como ellos dizen. Cõ solo esto los atrageron, los rindieron y abassallarõ de tal suerte, que dẽtro de muy poco tiempo no auia Indio que tuuiesse voluntad propia: y en sus consultas todo era remitirse al gusto del Padre y à lo que el ordenase, aunque el mismo Religioso les preguntase algo: Hijos pareceos que se haga esto? Respondian: Padre tu lo sabes. Tu eres amigo de Dios, nosotros somos pecadores, pierdesenos nuestro coraçon: Ordena lo que quisieres, que nosotros haremos lo que mandares. Y lo mismo era en las palabras, que todo quanto les dezian los Padres, lo creyan, todo era bueno, todo santo, y ellos mismos dezian que todo estaua clauado en su coraçon: y muchas vezes era lo mismo que los Españoles les auian dicho, y ellos lo tuuieron por malo, por mentira, por falsedad y engaño, y no estaua la diferencia sino en el maestro, y tenerle los Indios pia, ò no pia aficion. De lo dicho se colige quan sin experiencia desto informò à su Magestad el fiscal de la Audiencia de Guatemala: diziendo, que la orden de Santo Domingo en esta Prouincia, tenia carceles y zepos, açotaua y castigaua cõ rigor à los Indios, para hazerla nombrar ociosamente en la cedula en que su Magestad prohibe esto: cuya data es en Madrid à quatro de Agosto de mil y quinientos y sesenta y vno, Secretario Francisco de Eraso. Y està oy, lo antiguo de tratar bien à los Indios tan en su fuerça en esta Prouincia, que no ha meses que vi quitar la vissta de San Lucas, y Santiago, cerca desta Ciudad de Guatemala à vn Religioso porque castigò por su mano à vn Indio, y exagerò y acriminò grandemente el Prouincial el delito, porque acabandole de castigar el Religioso, no le hizo vna platica amorosa de padre, diziendole como aquello era por su bien y porque se enmendasse, &c.

CAPITVLO XI.

Infama el Demonio los Sacramẽtes de la Iglesia

1 *El Demonio infama el Sacramẽto del Bautismo.*
2 *Lo mismo hizo con el Sacramento de la Penitencia.*
3 *Esto se remediò con vn caso que sucedio à Cierto Cazique.*
4 *Con otro se remediò tambien la mala fama del Bautismo*
5 *Caso en que se mostrò la eficacia de la predestinacion del Señor.*
6 *Segundo caso a este proposito.*

Abierta la puerta de la predicaciõ del Euangelio del modo que se ha dicho, cõ disponerse los ministros con sigo mismos, y ordenarse para con los oyentes: se leuantaron tantos contrarios, que todas las diligencias passadas, sino fuera por el gran fauor de Dios quedaran en vano. El primero que se declarò contra esta empressa fue el que nunca fue segundo en contradezir y oponerse à todo lo bueno. Este fue el Demonio enemigo capital de la salud delas almas, y mucho mas de las de aquellos Indios en que tantos años auia que tenia dominio y poder, y pareciendole q̃ la puerta por donde auian de entrar à la Iglesia, y à la participacion de sus diuinissimos Sacramentos, era el del Bautismo: dio en infamarle y ponerle en tan mala opinion con los Indios, que apenas auia quien le quisiesse recebir, y primero se dexaràn sacar los ojos que dar vn hijo suyo para ser bautizado. Esto procedio de que guardando los Padres el estilo de la Iglesia, en no bautiçar los de hedad, hasta que estuuiessen enseñados en las cosas de la Fè: y despues de hecha esta diligẽcia aguardauan à algun dia solemne como la Pasqua de Resurrecion, ò de Espiritu santo para echarles agua. Regla que no guardauan con los niños, porque cada y quando que sus Padres los ofreciã los bautizauan, ni con los enfermos, por el peligro de la vida. Sucedia por el curso de la enfermedadad morirse el enfermo, y por la misericordia de Dios, que por este medio queria lleuar al cielo al niño bautizado, que se escapauan pocos, ò ningunos. Con estas muertes persuadio el Demonio a los Indios, que el Bautismo era peste y que moririan

Año 1545

rian de. alli adelante todos quantos le recibiessen, de donde vinieron à aborrecerle de suerte, que tan lexos estauan de pedirle, que antes dezian de no, y escupian quando les preguntauan los Padres, si se queriã bautizar, y se huyã con sus hijuelos al monte, si se los pedian para echarles el agua del Bautismo. Con esto no seruia de nada el trabajo de los Padres, y quanto se fatigauan y cansauan en enseñar à los naturales la Fè, porq̃ todo era alejarse mas del fin à que los querian lleuar.

2 No se contentò Satanas con impedir la entrada de la Iglesia à los que estauan fuera della, antes procurò que los que ya estauan dentro y eran del rebaño del Señor, por el Bautismo y Fè que tenian, no se aprouechassen de los demas Sacramentos, por no vsar del medicinal de la Penitencia. En muchas partes desta Nueua España se hallò confession de pecados. Los de Tlaxcala vendian niños recien nacidos, y de dos años, para cumplir sus promesas y ofrecer en los Templos, como nosotros las candelas, y sacrificauanlos para alcançar sus pretensiones de los Dioses, y esto les seruia de confession vocal de las culpas que tenian, procurando el Demonio que imitasen en esto las ceremonias y ofrendas de la ley escrita, que limpiauã à los Iudios. Mas llegado à la ley nueua y Euangelica, de que vsan los Christianos, fue el modo de confessarse que los Españoles hallaron en la Prouincia de Nicaragua. Dezianse los pecados muy en secreto al Sacerdote, y no los podia reuelar, ni se hallò jamas tal caso, por la gran pena que estaua puesta. Dauan penitencia por los pecados, y solos los Sacerdotes que los oyan se podian casar. En Yucatan tambien se hallò confession de pecados, como alguna forma de Bautismo, segun arriba queda dicho. En esta Prouincia de Chiapa se acostumbrauan a confessar y dezir secretamente sus pecados. Las mugeres quando estauan cercanas al parto ò puestas en el, y hombres y mugeres para casarse, era necessario que se confessassen primero. No alcançaua la jurisdicion desta confession à los pecados de pensamiento, solo se estendia à las obras, hurtos, homicidios, falsos testimonios, mentiras, y todo genero de pecados de sensualidad. Los ministros desta cõfession erã de derecho los Sacerdotes, ò los que se les parecian en la supersticion, como brujos y hechiceros. A las mugeres en los partos y casamientos algunas vezes las confessauan otras mugeres: pero assi hombres como mugeres no guardauan el secreto de la confession que en Nicaragua. Acauauan de confessar à la parida, y dezian los adulterios. Confessauan a la nouia, y dezian delante de todos: *Nuestra hija ha pecado*, y muchas vezes era induzida a dezir que si, por el Sacerdote, ò bruja que la confessaua: de donde procedierõ grãdes trabajos: porque los que no morian, eran castigados por los pecados que dixeron al Sacerdote. Los maridos dexauan, ò hazian mala vida a sus mugeres despues del parto. Muchos mancebos no se querian casar con las mugeres que les dezian auian pecado, aunque mintiesse la vieja. En conclusion ellos no estauan bien con el confessarse, y forçados, y las mas vezes mintiendo, se llegauan à los pies del Sacerdote, ò hechizero que los auia de confessar. Persuadioles el Demonio que la confession sacramental de la Iglesia que predicauan y enseñauan los Padres, y a la que llamauan a los Indios como a fuente de aguas viuas que los auia de resucitar a la vida de la gracia, y limpiar de las manchas de sus culpas y pecados, era tan boquirrota y de tan poco secreto como la que el les auia dado para infamarlos y deshonrarlos, y assi no auia remedio de lleuarlos à confessar, ni hazerles entender la diferencia de la vna y de la otra confession, antes tenian por cierto y aueriguado que querian los Padres saber sus pecados para dezirlos al Encomendero, ò juez Español, para que los castigasse en la vida, persona, ò hazienda. Padecieron los Padres con esta traça del Demonio, grandissimo trabajo por muchos dias, porque vian que los Indios los amauan y hazian de buena gana todo lo que les dezian, venian à ser enseñados en la Fè, y deprendian con gusto la Doctrina Christiana, y hazian otras cosas moralmente buenas: y en llegandoles à tratar del Baptismo, ò confession, no tenian hecho nada, porque no querian recebir ni el vno, ni el otro Sacramento.

Sucedio en este tiempo, que bautizandose en vn pueblo que administraua la orden, el Cazique y señor del, no entregò todos sus Idolos, antes guardò los que le parecian mejores y con quien el tenia mas deuocion, fue el hombre aprouechando mas en la Fè, y al passo que entraba la luz de la gracia en su alma, como el ciego que refiere San Marcos, que Christo nuestro

Señor sanò: huyan las tinieblas del error, è infidelidad, y vino à conocer que auia hecho mal en quedarse con los Idolos. Conocio tambien que si se los hallauan le castigarian. Acudio al Padre, confessose con el, dixo su pecado, y en la confession, como parte della entregò los Idolos: el Padre le absoluio y fuesse à administrar à otro lugar. No fue tan secreto que el Cazique se auia quedado con los Idolos, ignorandose el auerlos dado al Padre, que no lo supiesse la justicia y le prendiesse por Idolatra, pidiendole apretadamente los Idolos; la intencion destos Inquisidores Dios la sabe. El Cazique dixo: Que con el Padre se auia confessado, y que el Padre lo dixesse: informaronle que aquello no podia ser, ni el Padre lo podia dezir, aunque le quemassen viuo por ello, y aunque le tomassen mil juramentos auia de dezir que no sabia tal cosa, porque era mucho el secreto que se guardaua en la confession Sacramental: sino es que el diesse licencia al Padre para que lo dixesse y declarasse, y cediesse el derecho que Dios le daua para no ser reuelados los pecados que dixo al confessor: en la carcel estaua y en el cepo le tenian, y alli leuantò los ojos y las manos al cielo, y dixo: *O bendito sea Dios que tan buena y tan santa ley puso, que no se pudiessen manifestar los pecados que se dizen en secreto al confessor, nunca Dios tal quiera que por mi se quebrante tan santa ley. Aqui quiero morir, no darè tal licencia, castiguenme que no abrirè mi boca para tal palabra.* Corrio con este caso la voz entre los Indios, que los Padres no podian dezir los pecados que oyan en la confession, y con esta seguridad acudieron tan de golpe à confessarse, que de dia, ni de noche no dexauan sossegar al Padre. Vezes huuo salir à confessar à la Iglesia, y las mugeres echauan de alli à sus maridos, diziendoles, que se fuessen a confessar con el Padre à otra parte, que ellas que no podian salir del lugar, alli se querian confessar. De donde procedia, que quando el Padre yba de vn lugar à otro, lleuaua siempre consigo mas de cien personas; repartialos lexos de si, vnos yban delante del, otros le seguian, y caminaua confessando à vno y luego otro, &c. y desta suerte desembaraçauan los lugares para confessar las mugeres.

4 Remediò tambien el Señor la mala fama que el Demonio auia puesto al Sacramẽto del Bautismo, con el caso siguiẽte. El señor de vn pueblo llamado Carcha, era Christiano, y de dos hijos grãdezillos q tenia, ninguno auia recebido el agua del Bautismo. Llegò el Padre a su lugar, y pidio todos los niños para bautizarlos. Erale forçoso al Cazique, por ser Christiano, entregar sus hijos, aunque todos los escondiessen ò se huyessen con ellos: y como en bautizandolos, los tenian por muertos, afligiose mucho, y del mal que temia, escogio a su parecer, el menor: y determinòse de bautizar al hijo segundo porque se muriesse, y escondio el hijo mayor, como hurtandole a la muerte para que viuiesse y heredasse la hazienda y mayorazgo de su padre. Bautizòse pues el hijo segundo, muchacho triste, melancolico, descolorido, enfermo, y que assi como assi le parecio al padre que viuiria poco, y dentro de muy breue tiempo sin medicina alguna sanò de sus achaques: auiuòsele la sangre, alegròse, engordò, y en pocos dias se hizo fuerte y mas robusto que su hermano, que dentro de breues dias murio sin Bautismo. Entendio el Cazique que el vno sanò y cobrò vida por bautizarse, y el otro murio por la falta del Bautismo, y començòlo a creer assi, y à tenerlo por cosa cierta, y como tal lo publicaua y dezia: y hecho Predicador deste Santo Sacramento persuadia à todos los de su pueblo, y a donde quiera que se hallaua: que los grandes en sintiendose enfermos se bautizassen, que dentro de muy breue tiempo cobrarian salud, y que todos los que quisiessen ver medrados y crecidos sus hijos los traxessen al Padre para que los bautizasse: y traya el exemplo de su hijo el menor, que estando achacoso, enfermo, y desmedrado, y continuamente muriendose, por el Bautismo sanò, estaua bueno, y crecia como vn pimpollo. Con esto por toda la comarca, y los pueblos que se le juntauan cobrò fama el Bautismo, que era medicina y remedio de enfermedades, y quanto antes huyan del los Indios, tanto despues le apetecian, è importunauan à los Padres q los bautizassen a ellos y à sus hijos, y seruiales este desseo y feruor del Bautismo de auiuarles el entendimiento para aprender la dotrina Christiana, y todo lo de mas que los Padres les enseñauan antes de bautizarlos.

Casos del Sacramento del bautismo.

Y en la administracion deste diuino Sacramento del Bautismo, sucedieron en esta Prouincia dos casos, aunq algũ tiẽpo despues 5

del

Año 1545

del que se va escriuiendo, que por notables y raros, y en que manifestò claramẽte Dios nuestro Señor los efectos de su diuina predestinacion, no es bien que se cayan de la memoria. Andaua vn Padre desta Prouincia visitando los pueblos de su partido, y en vno hallò al Fiscal de los Indios muy malo, confessòle para morir y al punto se partio de alli àotro pueblo quedistaua dos leguas. En boluiendo el Padre las espaldas el Indio enfermo començò a llorar amargamente, derritiendose todo en lagrimas. Su muger le preguntò la causa de su ternura y llanto, y porque el marido no se la dezia entendio que era por verse morir y procuròle consolar, diziendo: Que sientes la muerte? No sabes que eres mortal? Nunca te lo han dicho? Algun dia auia de venir por ti, y oy es buen tiempo que te has confessado, no tengas pena que al cielo yràs derecho. Como tengo de yr al cielo, *dixo el enfermo*, sino estoy bautizado? La muger se començò a cuytar y à derramar tantas lagrimas como su marido, y à dezir: Aydesdichada de mi, que serà de mi anima que tantos años è estado casada con vn Gẽtil? Y boluiendose al marido le dixo: Y aora quiereste bautizar? Y el respondio, Si, quiero, pero no ayquien me bautize, que el Padre es ydo y està dos leguas de aqui, y no ay quien me lleue allà que ay muchos lodos. Yo te lleuarè, dixo la muger aunque mas lodos ayà, y tomò de presto vna sabana y echòsela sobre los ombros, y ciñose assi à su marido enfermo, y atrancando lodos y pantanos yba al lugar donde estaua el Padre. Auia andado con muy buen animo casi vna legua de su jornada, y el marido del mouimiento y cansancio, como estaua tan debilitado de la enfermedad, comẽçò a desmayarseydesfallecer, y dixolo à su muger, Que sintiendo que era assi, porque sus razones no bastauan a esforçarle, le lleuò à vna cueua que vio alli cerca: tendiole en el suelo y sentòse junto à el à llorar. El enfermo sacando la voz como podia le preguntaua de quando en quando, Quien passa por el camino? Sal à ver quien passa. *Ella le dixo*, Sosiegate y encomiendate a Dios que te estàs muriendo, y dexate de saber quien passa. Callò vn poco el enfermo y cõ mucha priessa y mas animo que nunca, dixo à la muger: Presto, presto, por vida tuya sal à ver quien passa; salio la muger de la cueua y vio al Padre que boluia à otro lugar: fuesse corriendo a el, hincòse de rodillas en el lodo, y con muchas lagrimas le dixo la necessidad de su marido, pidiendole que le fuesse a bautizar que alli cerca estaua: entrò el Padre en la cueua, conocio el peligro del hombre, entendio su buen desseo, bautizòle: y al punto espirò. Dio el Padre mil gracias a Dios de auerle buelto sin pensar por alli à tal punto, para cumplir la eficacia de la voluntad del Señor, que sin duda entendio que era de la saluacion de aquel hombre.

El segundo caso fue: Que auiendose repartido por los pueblos de la comarca los 6
Padres del conuento de Santo Domingo de Coban, se quedaron solos en casa el Prior que era el Padre fr. Alonso de Vayllo, y fr. Christoual Pardauè, y à desora entra vn Indio por el Claustro trasudado, jadeando y con mas priessa del passo ordinario con que ellos suelen caminar cõ cuydado, y dixo alPrior: Padre enel pueblo de Choluinique ay grande alboroto, està dos vandos puestos en armas y en ocasion de suceder vn gran mal, por amor de Dios q̃ vayas tu, ò embies vn Padre que los ponga en paz y remedieys el daño que puede suceder. El Prior dixo al Padre fray Christoual Pardauè que estaua cõ el, que fuesse luego al punto à saber que era aquello y à poner el pueblo en paz. Auia quatro leguas de asperissimo camino desde Coban al lugar donde dezia el Indio que auia el aluoroto, y pareciole al Religioso que si yba a pie, comoacostumbraua àcaminar: primero estarian todos muertos que llegase allà. Pidio licencia al Prior, y subio en vn cauallo de vn Español que acaso se hallò alli, y con la mayor priessa que pudo llegò al pueblo deCholuiniq: hallòlos à todos quietos sosegados, y en paz, y espantaronse mucho los Indios de ver al Padre que venia tan a priessa y en tiempo que ellos no le esperauan. Cercaronle todos en la plaça, y el les preguntò si auian tenido alguna pesadumbre, ò tomado armas vnos contra otros. Dixeronle que no. Preguntò mas, si le auiã embiado a llamar, y no oyò que le dixeron No, porque se diuirtio con vn Indio que de priessa se llegò a el, y le dixo: Que por amor deDios fuesse corriendo a su casa, que su muger auia seys oras que auia parido vn niño y que se estaua la criatura muriendo, que la bautizase antes que espirase. En oyendo esto el Padre, auiendo ya sabido q̃ no le embiaron à llamar, ni el Indio que fue alconuento parecia, ni por si, ni por sus señas, entendio que las guerras que el mensagero dixo, deuian de ser entre los Ange-

les

es bueno y malo de la criatura, que el vno precedia que se bautizasse, para que fuesse al cielo, y el otro que no reciuiesse agua del Bautismo, para que no viesse à Dios. Y este era el grā daño que el Indio, ò Angel (que era lo mas cierto) dixo que se siguiria si el Padre no yba presto. Bautizado, pues, el niño apenas se le auia enjugado el agua quando dio su alma à Dios y se fue agoçar del en la bienabenturança que los meritos de la muerte y passion de Cristo nuestro Señor le alcançaron. El Papre fray Christoual Pardauè boluio al conuento, contò el caso al Prior con la interpretacion que le daua, y el y todos los demas Padres que lo supieron, tuuieron por cierto que auia sido efecto de la predestinacion conque Dios tenia escogido para si aquel niño. Dicho esto voluamos à la corriente de la historia en el punto que se va tratando, de los impedimētos que el Demonio procuraua poner en la conuersion de los Indios, luego que los Padres de Santo Domingo llegaron à esta Prouincia.

CAPITVLO XII.

1 *El Demonio procura desacreditar à los Padres por deshonestos.*
2 *Segundo caso à este proposito.*
3 *Inquietaronse los hermanos Legos.*
4 *Los Padres de Chiapa se quisieron passar à Nueua España.*
5 *El señor Obispo se và à ver con los Oydores de los Confines.*
6 *El Padre fray Tomas Casillas va à Soconusco.*

VIendo el Demonio lo poco que le aprouechaua infamar los santos Sacramentos de la Iglesia, paraq̄ los Indios no los reciuiessen, acudio a desacreditar sus Ministros, para que menos preciādo los naturales su vida y costumbres, no admitiessen su predicacion y dotrina. Y para esto escogio la materia en q̄ los Padres se mostrauan mas recatados y exemplares, que era la comunicacion, y trato con mugeres, y el recogimiento y clausura de sus pobres casas. En vna visita en que estaua el Padre fray Alonso de Villalba llegò vna mañana el Fiscal y le dixo que le mostrasse los Padres que auian venido la noche antes, preguntandole adonde yuan, y de donde venian. El Padre le dixo: Que no sabia de tales frayles. El Fiscal entendio que le burlaua, y porfiaua por ver sus frayles de dia, como el y otros muchos del pueblo los auian visto de noche passear y rondar las calles del lugar, sin dejar ninguna que no anduuiessen, ni casa donde viessen mugeres que no se asomassen amirarlas con mucha libiandad. Trajo testigos de lo q̄ dezia, y no eran pocos los que confirmauan su dicho. El Vicario hizo la casa franca, y por su ruego la miraron los Indios, y no hallaron frayle ninguno. Los que dormian en casa afirmauan que tales Religiosos no auiā venido à ella. Estaua muy exprimentado el Padre fray Alōso en los engaños, y astucias del Demonio, y entendiendo, que este caso lo era, preguntò al Fiscal y à los demas: Hijos parecio os bien lo que essos frayles que dezis, haziā? Todos torcieron las cabeças, accion general quando al Indio no le parece bien alguna cosa, y el Fiscal dixo: Antes nos parecio muy mal, y por esso te venia à dezir los riñesses, y no los dexasses salir mas de noche, que quanto ha que estàs aqui, nunca tal auemos visto. Desengañòlos el Padre diziendo les, como aquella era astucia del Demonio, y que por su arte se auian hecho aquellas fantasmas, para escandalizarlos à ellos, y desacreditar los Religiosos. Que no creyessen cosas semejātes quando otras vezes las viessen, y el primer Domingo se lo predicò assi. Aunque ya todos por lo que el Fiscal y los demas dixeron, estauan desengañados que no erā Frayles verdaderos los que pasearon las calles sino visiones falsas, y engaños del Demonio.

El Demonio procura infamar à los Religiosos.

2 Con este mismo ardid, en otra visita de la Orden, burlò a vna pobre India moça recien casada, que se vino à quexar al Padre mas antiguo, de su compañero, frayle moço, que cada noche se yba à su casa y la inquietaua. Temiasse la triste, y assi lo dezia, que si su marido lo venia à entender, que auria gran mal, y por euitarle, rogaua al Padre que corrigiesse à su compañero, y no le dexasse salir de noche. El anziano la preguntò, que quantas vezes auia ydo allà. La India les respondio, que muchas. Consolola el Padre, y prometio de remediarlo, y embiola cō Dios, quedandose el hombre mas confuso del mundo, porque aunque su compañero era moço, era honestissimo, y muy recatado. Y por otra parte sabia la pureça de alma, y conciencia con que seruia à nuestro Señor. Haziale tambien dificultad el cerrar cada noche los dos la puerta de casa, que no era mas de vna, y tener el solo

Año 1545 las llaues toda la noche, hasta que à la mañana la abrian juntos: y demas desto à media noche, ò a las dos de la mañana le hallaua siempre en su celda quando le yua à llamar à Maytines. Reparaua, como en caso imposible, que si tantas noches su compañero auia salido de casa, como no le auia visto nadie? que semejante continuacion pocas vezes se encubre, principalmēte viuiendo la India algo lexos. Porque si alguno por pequeño que fuera le huuiera visto, al punto se lo auisarà. Todo esto le asegurau al Padre, y con todo esto las quejas de la India le turbaron, y le pusieron como al S. Iosef esposo de la Virgen, quando ignoraua el misterio de la Encarnacion del Verbo, que asegurandole la virtud de su Esposa, le ofuscaua la falta del conocimiento de la causa de su preñado. Tal andaua el buen Padre, y con este cuydado començò à espiar à su cōpañero, y no hallaua rastro de lo que la India dezia. La qual se boluio aquexar otras dos ò tres vezes sin la primera: y la vltima vez fue quando el Padre mas cuydado auia tenido: hecho centinela toda la noche de lo que hazia su compañero. Cerraron los dos la puerta, guardò el mas antiguo la llaue, y no la soltò de la cinta, el cōpañero se encerrò à estudiar hasta las diez de la noche, viole acostar, estuuo en vela hasta las dos que le fue à dar luz para que se leuantasse arezar Maytines cō el, despues estuuieron juntos en oracion hasta q̄ amanecio, y en abriēdo la puerta de la Iglesia, viene la India cōsu q̄xa ordinaria, y entōces el P. cayò en la cuēta que sin duda aquella era obra de Satanas, desengañò à la muger cō los discursos que auia hecho con sigo mismo (bien que esto pudiera ser antes) y con el cuydado q̄ auia tenido con su compañero: y ella se satisfiço ser assi, porque jamas boluio la fantasma, ni la desassosegò mas. Que el Demonio en siendo conocido no puede parar delante de quien le quita la maxcara.

3 No se dio por vencido Satanas con tantas vitorias como la verdad auia alcançado del, boluio de nueuo a poner laços y a dar traças como deshazer la santa compañia de los Padres, para que enflaquecida cō la falta de algunos fuesse de menos prouecho. Los primeros a quien acometio, fuerō los hermanos Legos, y haziendoles oluidar de todos los trabajos, peligros, hābre, pobreça y necessidades que auiā passado en el camino, q̄ no son pocas las que quedan referidas, de que ellos no fueron exemptos, y que se les fuesse de la memoria como sacando nuestro Señor por su permision de entre todos los Padres que por flaqueça y desmayo se quedaron en las Islas, y los que por sus secretos juyzios se hanegaron en la barca de Campeche, todos del coro, Sacerdotes, Predicadores, Letrados, hombres de gran religion, prudencia, y gouierno; cuya falta se sintio tanto por parecer irremediable la de vno solo, quantimas la de tantos juntos. Borrôles tambien del entendimiento la cōsideracion de su estado y profession, que era de humildad y seruir à los demas, para que desembaraçados con su trabajo, estuuiessen mas libres para el exercicio de la Dotrina y predicacion de los naturales, y desta suerte mereciessen el premio que todos ellos: y solo les puso delāte de los ojos la defraudacion del intento conque auian salido de España, que no sè si es general en todos los de su estado que passan à estas partes, que era, ò mudar color de habito, ò en el que vestian graduarse por suficiencia, y en estando acà ser Predicadores y Maestros, bautizar à semanas con los Sacerdotes, y gouernar pueblos y Prouincias enteras, porque nada desto se les consentia, ni aun dar vn solo passo fuera de los exercicios manuales àque estauan dedicados. Entendieron con algun fundamento, que esto siempre auia de ser assi. Y por otra parte no vian que podria auer mudança en la estrechura de las temporalidades conque se echauan los fundamentos de la Prouincia. Y lo vno y lo otro ayudô para desconsolarlos de suerte, cada vno en la parte que estaua, sin comunicarse con el otro. Que en vn mismo tiēpo llegaron cartas al Padre Fray Tomas Casillas, en que los tres dellos pedian licencia para boluerse à España. Estos eran fray Iuan Diez, que estaua en Soconusco, fray Alonso de la Cruz que viuia en Copanabastla, y fray Pedro Rubio morador de Chiapa. Hizo el Padre Vicario todas las diligencias possibles para consolarlos y detenerlos, y no fueron bastātes, ni lo fueran los mas altos muros para impedirles el passo y la buelta à su tierra. A todos tres se les dio licencia dentro de tres meses que llegaron: y saliendose de la Prouincia de Chiapa para la de España, nūca llegaron à dar las nueuas de como viuiā estos Padres, porque acabaron miserablemēte sus vidas: los dos ahogados en la mar, y el vno entre los pantanos y arboledas de los Zoques. Quedò solo fray Pedro Martir hijo del conuento de nuestra Señora de Atocha, que en donde estaua suplia por todos.

dos. Era Religioso humilde, obediente y callado. El era portero, sacristan, refitolero, procurador, hortolano, enfermero, y barbero. Despertaua à Maytines, cosia y remẽdaua los habitos, y vn solo punto no sabia estar ocioso.

4 Engolosinado el Demonio con la pressa que auia hecho en los Hermanos Legos, auiendolos sacado de la Prouincia, quiso hazer lo mismo de los Padres Sacerdotes, Maestros, y Predicadores de los Indios: y començò à sembrar en todos, ò los mas dellos vn disgusto y desgana grandissima, no de auer dexado sus casas y Prouincias (tentacion de los Hermanos Legos) ni del exercicio que administrauan, que conocian que era santo y bueno, y de mucho seruicio de nuestro Señor: sino de la descomodidad cõ que viuian, y de las necessidades, pobreza, y hambre que passauan: y queriendo ahorrar desto, en particular los que estauan en Chiapa, trataron de desamparar el lugar, y passarse à Nueua España, en donde predicarian, catequizarian, y bautizarian Infieles, y por estar las cosas mas assentadas en la Religion, y los Españoles mas sugetos con la Audiencia de Mexico, y Gouernadores Reales, no padecerian tanto en lo temporal, y assi lo que acà tenian de descomodidad y desprecio, tendrian allà de regalo y descanso, de estimacion y honra, y harian el mismo seruicio à nuestro Señor. Las espuelas deste proposito eran, el oyr que los Indios de la Nueua España son de buenos entendimientos sugetos à lo que se les dezia, y executores de lo que se les mandaua, y que los de Chiapa por momentos se les yban à Idolatrar à los montes, y muchos q̃ tenian enseñados, por no dexar las mugeres y sus torpezas, no querian recebir el Bautismo, y otras cosas que con este proposito yban notando, que cada dia los desconsolauan mas. Començandolo à comunicar entre si, cundio el pensamiento por todos, y dentro de pocos dias recibio el Padre fray Tomas Casillas cartas de los mas, pidiendo licencia para yrse à Nueua España, alegando los vnos vnas razones, y otros otras: que resumidas todas: eran las que se han dicho. Representòsele entonces al Padre Vicario nuestro glorioso Padre Santo Domingo en la ciudad de Guadalaxara, en donde se le despidieron los compañeros quando entraua à fundar su Religion en España. Representòsele tambien Christo nuestro Señor, quando los dicipulos se le fueron de la compañia: y como no era Dios si no hombre mortal, y que no estaua en su mano escoger y dar capacidad à otros ministros del Euangelio, que nombrase en lugar de los q̃ se querian apartar del: sintiolo mucho, y con la mayor breuedad que pudo, antes que el mal echase rayzes y se le saliesse alguna obeja desmandada del rebaño, à quien siguiessen las demas, acudiò à hablar y visitar à los mas cercanos: escriuio à los que estauan lejos, y dentro de muy breue tiempo los vio à todos. Consolòlos en sus trabajos y desmayos, y tan buenas razones les dixo, que los animò à proseguir el bien començado, y no relaxando vn punto el modo de viuir, ni dispensando en nada del primer orden que tenian, los dexò à todos contentos y tan animosos que acometieran à doblados trabajos, por no desamparar vn solo Indio de cuyo remedio y salud espiritual se auian encargado.

Los pa- [illegible] quie- [illegible] Espa- ña.

5 Assentadas algun tanto las cosas de la Religion por medio de los Padres que de nueuo auian venido à la Prouincia de Chiapa: le parecio al señor Obispo, que desde que boluiò à Ciudad Real, no auia estado ocioso en disgusto y enfados con los de su Ciudad, yr à la de Gracias à Dios à verse con el Presidente y Oydores de aquella Real Audiencia, y tratar con ellos del remedio de algunos daños que por falta de justicia se padecian en su Obispado. Resuelto en hazer la jornada, se resoluiò tambien en yrse por tierra de Guerra, assi porque el Padre fray Pedro de Angulo se lo auia suplicado con mucho encarecimiento, como por el gusto que recibiria en ver el aumento de la Christiandad de aquellas Prouincias, que con su industria y trabajo nuestro Señor auia sido seruido de traer al conocimiento de los mysterios de su santa Fè. Pusose en camino, y lleuò en su compañia al Padre fray Domingo de Azcona, y al Padre fray Domingo de Vico, que como arriba se dixo voluntariamente se auian ofrecido à yr à seruir à nuestro Señor en la conuersion de aquellas gentes. Lleuò con titulo de compañero al Padre Vicente Ferrer, y no quedaua poco triste el Padre fray Rodrigo de Ladrada, de que el Padre fray Vicente le sustituyesse, no tãto por quedar enfermo en Chiapa, como porque tambien el quisiera ver y gozar de la paz que pocos años antes auia sembrado en aquella tierra de Guerra, predicando à sus moradores à Christo nuestro Señor, que es la verdadera paz, en quien y por quien la tienen los hombres con Dios. Lleuaua tambien el señor

Año. 1545. ñor Obispo en su compañia al Maestrescue la de su Iglesia que auia venido con el de España, y à Gregorio de Pesquera, de quiē en esta Historia se ha hecho alguna menciō y à Rodrigo Lopez, que tambien auia venido de España con el señor Obispo.

6 Al Padre Vicario fray Tomas Casillas le parecio tambien visitar à los Padres que auia embiado à Soconusco, y partiose de Chiapa con desseo de verlos y saber el orden que tenian en la conuersion de los Indios, y el prouecho que hazian entre ellos, y siendo los caminos malos de suyo, y que en aquel tiempo que era el de las aguas, los hazian peores los pantanos y lodaçales y rios crecidos, no se desuiò de su proposito. Quiso lleuar consigo al Padre fray Domingo de Medinilla, y al Padre fray Tomas de San Iuan, que estauan en Cinacantlan, y embiando en su lugar al Padre fray Tomas de la Torre, y à fray Alonso de Portillo, aū q̄ estauan enfermos, y por esso se auian quedado en Chiapa en la diuision de los Padres, les mandò que se viniessen à ver con el. Fray Tomas de San Iuan llegò el dia siguiente que recibio la carta, y trajo otra del Padre fray Domingo de Medinilla, en que dezia al Vicario: Que Soconusco no era de buen temple para su salud, y que le tuuiesse por escusado de aquella jornada. Declarauase tambien en la intencion que tuuo en quedarse en la compañia de los Padres, que era entender que auian de fundar conuento en Ciudadreal, que fuera gran comodidad para el, por el gusto que tuuiera en viuir con su madre y hermanos, y que viendo que no solo esto no se hazia, pero que ni aun le dexauan en Cinacantlan, en dōde cada dia tenia nueuas de sus deudos: que le diesse licencia para vsar de la que tenia antes para boluerse à España, y ponia en execucion quando el señor Obispo le topò en Tabasco. Muy cōforme à su gusto, le respondio el Padre fray Tomas Casillas, y el Religioso se partio muy tierno en dexar tan santa compañia, despues que el Padre fray Tomas de la Torre y su compañero llegaron al lugar.

CAPITVLO XIII.

1 Llega el Padre Vicario à Soconusco.
2 El Padre Fray Iuan Cabrera se passa à la Misteca.
3 Los Padres que se quedaron en Soconusco se salen de alli.
4 Como se administra aora esta Prouincia.
5 El Padre fray Pedro Caluo trata con los Indios de Chiapa de las grandezas del Rey de Castilla.
6 Esto lo ocultaron algunos Españoles à los Indios.
7 El Encomendero de Chiapa trata con los Padres que se vayan à Nueua España.

1 AViendo el Padre fray Tomas Casillas y su compañero el Padre fray Tomas de San Iuan, recebido mil vezes de merced de Dios la vida, segun la tuuieron por perdida en los rios y malos passos del camino, llegaron à la villa de Soconuscò, de donde se denomina toda la Prouincia, fundada entre los pueblos q̄ aora se llama Azcuyntla, Acacoyaga, y Guaypetagua, que entonces demas de ser muy poblada de Indios, tenia casi duzientos vezinos Españoles, gente tan rica, que de sus migajas pudieron dar grandes adereços de seda y plata para el culto diuino, y tan luzida que alegrauan la tierra con juegos de cañas y otras fiestas costosas. Hallaron à los Padres muy tristes y muy llorosos, porque el dia antes auia enterrado al Padre fray Luys de Cuenca, y ayudaronsele à llorar el Perlado y su compañero con lagrimas de sangre, por la mucha falta que les hazia y auia de hazer de alli adelante. Que demas de su gran Religion y zelo de las almas, cōque se auia ofrecido à yr à Soconusco: era diligentissimo en procurar las temporalidades, y tratar negocios, y todo esto con tanta modestia y con tan buen modo de proceder, que no solo no alcançaue de los seglares lo que pretendia, sin molestia, sino que engendraua en ellos vn entrañable amor y respecto para procurar su amistad y oraciones. En el camino siruio à sus hermanos cō tāta diligēcia y cuydado, que parecia los pies y manos de todos. Estas obras y la intencion y desseo de auentajarse en procurar la dilatacion del Euangelio, y la exaltacion del nombre de Christo nuestro Señor, le pagò Dios cōvna muy santa muerte, entendiendo sus compañeros de su modo de morir, que se las pagaua tambien con grande gloria en la bienauenturança. Los demas Religiosos todos estauan enfermos, que el calor tan relaxado de aquella tierra, no les auia consentido vn dia de salud, y el Padre fray Iuan Cabrera estaua à la muerte: afligiase el Perlado grandemente de no tener Medico, ni medicinas, ni vn consuelo, ò regalo con que los

curar, ò animar. Procuròles el sitio mas à proposito y mas sano que pudo hallar, que entiendo que fue Tustla. En el edificò vna casa muy pequeña en que los puso, y encomendandolos mucho a nuestro Señor, con harta pena y desconsuelo suyo se boluiò a Chiapa, dexando por Vicario al Padre fray Tomas de San Iuan.

Crecieron los achaques de los enfermos y el Padre fray Iuan Cabrera se tulliò de entrambos pies: y porque le dixeron que la tierra de Teguantepeq, era muy sana, embiò por licencia al Vicario, y se fue allá cō mucho trabajo. Dentro de seys, ò siete meses tuuo alguna mejoria, y para reformarse mas de salud, pidio al Padre Prouincial de Mexico que le embiase a Oxaca; otorgòsela y fue allà. No supo desta mudança el Padre fray Tomas Casillas, y queriendo boluer al Padre fray Iuan Cabrera, embiò a Teguantepeq al Padre fray Pedro Caluo, con todo el regalo y aparejo necessario para traerle a curar a Chiapa, que es del mismo sitio y temple. Llegò fray Pedro, y sabiendo que el Religioso que buscaua estaua en Oaxaca, fue allà: y tampoco le hallò: porque dos dias antes que llegasse por orden del Padre Prouincial se auia partido al conuento de Tepozcolula en la Misteca. Sintiòlo mucho, por la falta que haria a la compañia tan principal Religioso, y boluiose desconsolado a Chiapa, con tan ruynes nueuas como con esta Historia trajo al Padre Vicario y a los demas compañeros. Al Padre fray Iuan le dio nuestro Señor mucha salud en la Prouincia Misteca, que es de los temples sanos y biē acondicionados de toda la Nueua España: deprendio muy en breue la lengua de aquella nacion, que es dificultosa de saberse, por la gran equiuocacion de los bocablos, para cuya distincion es necessario vsar de ordinario del sonido de la nariz y aspiracion del aliēto: y ayudò mucho a los Padres que alli entendian en la conuersion de los naturales, mostrando con su vida y exemplo ser verdadero hijo de nuestro glorioso Padre Santo Domingo. Auia este Padre recebido el habito en Cordoua, y quando vino à Indias estaua acabando los estudios en Valladolid, que entonces oyan los conuentuales en el Colegio de San Gregorio. Como se salio de la compañia que trajo, no ay memoria en esta Prouincia del año de su muerte.

Tuuieron noticia los Padres que estauā en tierra de Guerra de los que llegaron à Soconusco, y pesòles mucho porque se auiā defraudado del consuelo y ayuda que con ellos esperauan, no sabiendo la que el señor Obispo su amigo y fiel compañero les lleuaua. Y porque aunque aquella tierra era fertil y rica de cacao, lo menos que ellos apetecian y buscauan, era enferma: como lo experimentaron en llegando, y la gente no mucha, y auia otras Prouincias mas sanas y mas pobladas, en que se pudiera hazer mucho seruicio a nuestro Señor, y tener mas salud para emplearla en el bien de las almas; y assi les escriuieron vna carta llena de mil ternuras espirituales, representandoles su cuydado, y significandoles el sentimiento que tenian de sus muchos achaques y poca salud, y como tanto mas sentian esto, quanto menos lo podian remediar con ningun consuelo, ò medicina corporal. Hazian muy preciosas susvidas, por la mucha necessidad que los naturales tenian dellas, y resoluiase la carta en dezir: Que sino querian morir todos dentro de muy breue tiempo, se saliessen de aquella Prouincia y se fuessen à Quezaltenango, vn pueblo que estaua en el camino de Guatemala, de temple muy sano, a donde tendrian mas comodidad de curarse, y en donde ellos esperando su venida les tenian hecha vna casa para que se recogiessen enella. Era cuerdo el consejo de los Padres de tierra de Guerra, y llegò a tiempo a los que estauan en Soconusco, que no fue menester mucha deliberacion para admitirle, y assi como pudieron, cayendo y leuantando, andando y arrastrando llegaron à Quezaltenango, y esperaron alli a su Vicario el Padre fray Tomas Casillas, que sabian que no podia tardar en passar à Guatemala.

Sucessos de los Padres de Soconusco.

4 Pertenecia entonces la Prouincia de Soconusco al Obispado de Chiapa, y por esta causa el señor don Fray Bartolome de las Casas la proueyò de tan sufficientes ministros del Euangelio, como los Padres de Santo Domingo. Salierōse della por falta de salud, y quedò la administracion en Clerigos. De vno ay mencion enlos Archiuos Reales: particularmente en vna prouision Real firmada en Toledo à los veynte y tres de Diziembre del año de mil y quinientos y sesenta: por la qual parece, que este Presbytero entraua a la parte con el teniente de Gouernador y escriuano de la Prouincia, en la ganancia de los tributos: y no se escusaua de la culpa de tres maneras de molestias, ò agrauios, que por esta causa recibian los Indios. No se escusò tampoco de la pena que su Magestad diò a los segla-

Año 1545

res, aunque no se si su priuacion passô adelante: porque entiendo que este Sacerdote es de quien se tiene por muy cierto, que despues de despoblado el lugar de Soconusco, y cayda la Iglesia, nacio en su sepultura vna gran Ceyua, que conserua oy su memoria. Despues de los dias del señor don fray Bartolome de las casas, y de su sucessor, como tuuo tantas vacantes la Iglesia de Chiapa, por derelicto aquel partido de Soconusco, le proueyò de ministros el Obispo de Guatemala, quien duda que con consentimiento de la Audiencia, y yo he visto Calices, y platillos de vinageras, con las armas del Obispo Marroquin. Reparò en esta enagenacion el señor don fray Andres de Vbilla, y boluio à su Obispado de Chiapa la Prouincia de Soconusco. Diuidiēdola en seys cabeceras, ò Curatos, à que acuden proporcionalmente los lugares mas cercanos. El principal es Veuetlan, lugar donde assiste el Gouernador, ay muchos Españoles, y aunque el lugar no tiene los seyscientos Indios, que quādo à ella se passô el gouierno, no està falto dellos, ni pobre, por ser la tierra fertil de Cacao. Tiene dos Beneficiados, el vno esta en el lugar mientras el otro administra los de la comarca, y hazese esta mudança cada quinze dias. Aqui conoci al Padre Diego Sanchez Dauila, natural de Ciudadreal, Sacerdote exemplar, y de todo noble respeto. El segundo Curato es Tustla. El tercero, Cuylco. El quarto, Tyanguiztlan, ò el Cōdadillo, que administra el Padre Miguel Lopez, hombre apacible y muy querido, assi de sus subditos, como de todos los que tratan con el. El quinto, de Maspaztepeq, que alcança lo que llaman despoblado, por el mucho que ay desde Teqpanatepec à Tonolà, que era cabeça deste partido antes que el Padre Toledo se passasse à viuir à Mapaztepeq. El sexto, el de Oçolocalco, en que caen las ruynas del pueblo de Soconusco. Administrale el Licenciado Diego Sanchez de Pinos, Comissario del Santo Oficio natural de Ciudadreal, que à reformado mucho las Iglesias de su distrito, con edificios, retablos, y ornamentos. Verdaderamente todos los Padres Sacerdotes que conoci en esta Prouincia passando por ella, me parecieron muy zelosos del bien comun, y culto diuino: muy honestos, y acariciadores de los forasteros, principalmente de los Religiosos, y tienen este bien tan enseñado à sus subditos, que cayendo yo enfermo en el lugar de Acacoyagua, assi me curaron y regalaron los Indios, como si fuera hermano de cada vno. Y en este caso no es de callar, que llegando à noticia del señor don fray Iuan Zapata de Sandoual, Obispo de Chiapa, dandose por obligado de la caridad que estos Indios me auian hecho, como Christo nuestro Señor, quando dize à los limosneros, Que lo q̃ por el se hizo à vno de sus pequeños à el mismo se hizo, y por tal lo recibio, y remunera: q̃ desde Guatemala, adonde estaua à tratar con la Audiencia negocios grauissimos, les escriuio vna carta de agradecimiēto del termino que vsaron conmigo, y rogandoles vsassen el mismo con todos los Sacerdotes, que eran Angeles del Señor: Era la carta de su mano escrita en lengua Mexicana. En esta Prouincia se hablan tres lenguas diferentes en pueblos distintos, y vsasse comunmente de la Mexicana, como general en toda la tierra.

5 Mientras estaua en Soconusco el diligentissimo Perlado fray Tomas Casillas, consolando, y animando à sus Religiosos desconsolados, y enfermos: sucedio que estando el Padre fray Pedro Caluo en Chiapa hablando con algunos Indios principales, como sabia tambien la lengua de los naturales, ofreciose tratar del inuictissimo Emperador Rey de Castilla, del serenissimo Principe don Felipe su hijo, de quan grandes Reyes y señores eran: los muchos Reynos que tenian en diuersas partes del mundo: las guerras que trahian con sus competidores, particularmente contra los hereges y enemigos de la Fè, y como por dilatar esta misma Fè y Euangelio de Iesu Christo, auia à su costa echo tantas armadas, y embiado tantos criados y vassallos suyos à aq̃lla tierra: los quales todos le estauan sujetos como à su natural Rey, y señor, y que por licencia y merced suya los Españoles tenian haziendas, y lugares en aquella tierra, con cargo que los dotrinassen, y enseñassen en la Fè, y mādato expresso que los tratassen bien: porque eran Reyes y señores muy piadosos, y clementes, y gustauan de todo lo bueno, y puesto en razon. Venia à caso el Encomēdero de Chiapa à ver los Padres, y escuchò à la puerta del aposento algo desta conuersacion, echaronle de ver, y assi el Religioso como los Indios le hizieron cortesia, y el Padre fray Pedro por recebirle dexò su platica, y començandose à yr con el Español boluio el rostro à los Indios, y dixoles: *Perdonad hijos, que por yrme a gora con el señor Enco*

mendero

mendero no os digo mas grandezas del Rey de Castilla vuestro señor y nuestro. Otro dia òs boluerè à tratar desta materia, que gustareys mucho dello. El Encomendero sonriẽdose, aũque no de gana, le dixo: Padre mio, essas platicas no se vsan por acà, y pocos Encomenderos huuiera que consintieran à V.P. que las tuuiera con los Indios: pero a mi no se me dà nada, que me precio de muy vassallo del Emperado, y muchas vezes se lo digo y los platico sobre ello.

Creyòlo assi el Padre fray Pedro Caluo, y el y los demas Padres que le siguieron en esta fee, se engañaron mucho. Porque quien menos cumplia en esta parte con su obligacion, era el que se alabaua de ventajas en ella, à causa de que el y otros algunos de su calidad fueron compañeros del Capitan de Yucatan, de quien se dixo arriba: Que nunca dio a los naturales noticia de otro Rey, ni supieron que le auia, mas de aquel que los tyranizaua y destruya, &c. Y si alguna vez hablaron, trataron, ò hizieron algo en que fuesse necessario nombrar el Rey de Castilla, fue con pecado de omission: porque nunca dieron à los Indios que era Rey y señor suyo, a quien estauan sugetos, y cuya era la tierra que conquistauan, sino que era vn señor grande de lexas tierras, hermano, ò deudo muy cercano suyo. Y de aqui procedia, que en toda la tierra auia Indio por ladino y auisado que fuesse, que huuiesse llegado à su noticia que su señor y su Encomendero tenia superior en la tierra, ni q̃ el miserable Indio agrauiado y afligido, tenia recurso à persona alguna que le pudiesse oyr y remediar los daños que padecia. Porque tenian al Español que los mandaua, por inmediato à Dios, y assi à el remitian el castigo y vengança de las injusticias que padecian.

No eran pocas las que el de Chiapa auia hecho, y entendio que si la platica del Padre fray Pedro Caluo se repetia otras vezes, no le estaua bien à el aquella conuersacion, porque los Indios no abriessen los ojos à dar quexas dèl, y se supiessen en Indias y en España sus excessos. Con esto anduuo muy pensatiuo y melancolico, reboluiendo traças en su pensamiento, è imbentando modos como obligar à los Padres à que se saliessen del lugar, sin que se entendiesse que el los echaua, ni forçaua à salir. Porque desseandolos tener lexos de si, no quisiera perder su gracia, ni la del señor Obispo que los auia traydo, por la mucha necessidad que tenia de su fauor, como medio vnico para llegar al fin con los intẽtos que tenia, que era ser señor de titulo, de vn lugar que el auia fundado de su mismo apellido, ò que su encomienda se le perpetuasse en su descendencia, sin limitacion de tiẽpo, ni vidas, como los demas Encomenderos las tenian. Y como hombre de buen ingenio en vna conuersacion començò à alabar à los Padres la tierra de la Nueua España, su abundancia y fertilidad, sus saludables tẽples, sus populosos lugares, sus buenos edificios en Iglesias y casas, la pulicia de los Indios, su buen entendimiento y mucha capacidad: el respecto con que los Padres eran tratados, la abundancia con que eran seruidos, como los obedecian los naturales, y quan señores eran, no solo de la voluntad de los Indios, sino de sus haziendas y vidas. Particularmẽte exageraua quã estimado seria en Mexico el Padre fray Tomas de la Torre que estaua en Cinacantlã, con su buen pulpito, religion, y letras, y el Padre Vicario fray Tomas Casillas, con todo esto y su gran gouierno, y no estaua alli ninguno en quiẽ no hablase alguna virtud, ò gracia excelente con que luziria y seria gloria de su Religion en Mexico. A todos los hazia el año siguiente Priores, Prouinciales, Obispos, y les daua otras mayores dignidades. Por el contrario, *dezia*, me haze grandissima lastima ver à personas tan benemeritas, como todos Vs. Ps. sepultados en este lugarejo de malauentura, oluidados del Rey y de sus ministros, sin casa en que viuan, sin Iglesia en que rezen, sin comida y regalo para sus personas en salud, quantimas en enfermedad. Y aunque huuiera lo mucho que falta à la calidad de sus personas, la mayor lastima que Vs. Ps. me hazen, es, verles gastar tan mal su buen zelo, su cuydado y trabajo en estos Indios, q̃ ya que no los puedo llamar bestias, porque el Papa me lo prohiue, tienen tan poco de hombres, que muchas vezes me ponen en confusion, y duda. Porque su entendimiento es casi ninguno, por lo nada que discurren en todas materias. La voluntad inclinada à mal, no ay quien los aparte de la idolatria, de sus borracheras, y de los pecados de la sensualidad, tã abominables como los cometen. Matanse como bestias, y si yo no lo veo se comẽ vnos a otros: son traydores, incõstãtes, mẽtirosos; en cõclusiõ yo no hallo en ellos entrada para la Fè, por parte del entendimiento y voluntad, ni menos por la memoria, porque esta solo la tienen para vengança de agrauios, para

Los Padres de Chiapa dã noticia à los indios del Rey de Castilla.

Año. 1545. ſus maldades y vellaquerias, pero para coſas de Dios, y deprender ſi quiera vnos mādamientos en Romance y vn Credo en Latin, que es lo que les enſeñamos, que en Eſpaña lo ſabe vna criatura, y tordos ay que lo recitan, es vn juyzio con ellos, ni baſtan carceles, cepos, ni açotes, que todo lo he experimentado, para hazer que lo ſepā. Todo eſto he dicho, *concluyò el hombre*, por el amor y aficion que tengo a Vs.Ps. y por la laſtima que me hazen verlos labrar en tan ruyn tierra, auiendo otras tan fertiles en las Indias en que pueden coger abundantiſsimo fruto de ſus trabajos, y de ſus muchas letras y religion.

CAPITVLO XIIII.

1 *Reſpueſta que dio el Padre fray Pedro Caluo al Encomendero de Chiapa.*

2 *El Encomendero perſuade à los Indios q̃ los Padres ſon gente baxa, y que por ſolo q̃ los dieſſen de comer eſtauan alli.*

1 NO fue ſola vna vez la q̃ el Encomēdero de Chiapa propuſo à los Padres eſtas razones, otra y otras ſe las repitio, y por poco ſaliera cō la ſuya: que eſte fue el principio que tuuo el deſſaſoſiego que ſe dixo arriba, tratando de los impedimentos que tuuo eſta ſanta obra de la predicacion del Euangelio en eſta Prouincia de Chiapa. Fue nueſtro Señor ſeruido, que aunque inquietò eſte pēſamiento a algunos, no fue a todos, y entre los pocos que quedaron ſoſegados, fue vn Padre anciano, que la tercera, ò quarta vez que familiarmente tratò el Encomendero con el eſte punto, le reſpondio.

Vezes he eſcuchado à V. m. eſta materia, y en todas ellas he eſtimado el fauor que nos haze en deſſear tanto nueſtra comodidad en lo temporal, procurando nueſtro regalo, y ſeñalandonos tierra donde ſe pudiera tener con tanta abundancia como en la nueua Eſpaña: y en lo eſpiritual, dandonos ſugetos capaces de la Fè, de la dotrina Euāgelica, y de conocer lo mucho que en procurar ſu ſaluacion ſe haze, y eſtimar el trabajo que eſto nos cueſta. Pero no nos es poſsible a mi, ni à mis compañeros aceptar los medios que V.m. nos mueſtra para conſeguir lo vno y lo otro en parte ninguna fuera deſta Prouincia, que el Señor nos dio en ſuerte para la publicacion de ſu ſanto nombre. Y ſiendo eſta la principal razon, reſpecto de quien las que ſe le pueden juntar, no merecen eſte nombre, por tocar eſta à la voluntad diuina: Ay otras humanas, que como a hombres de reſpectos y correſpondencias honradas, nos obligan a perſeuerar en eſta tierra, y no hazer della mudança por trabajo y deſcomodidad alguna.

La primera, el ſeruicio de nueſtro Rey y ſeñor natural, cuyos vaſſallos ſomos, y à quien debemos toda fidelidad y obediencia, que a ſu coſta nos embiò a eſta tierra: y no ſon pequeños los gaſtos que ha hecho haſta ponernos en ella, y ſeria deſagradecimiento y deſeruicio muy grande, hazerle perder tanta hazienda y fruſtrarle de ſus buenos deſſeos y ſantos intētos de poblar de miniſtros del Euangelio eſta Prouincia que tātafalta tiene dellos. Y agrauaria nueſtra culpa ſi la deſſamparaſemos, el poderſe dezir con verdad que voluntariamente ſin fuerça, ni apremio alguno dexamos la nueſtra, rompimos por mil inconuenientes, auemos padecido vna infinidad de trabajos y peligros de la vida, por llegar à ella, y ſeria caſo de menos valer en poniendo los pies en ella, ſin experimentar lo bueno, ò malo que en ella ay, boluerle las eſpaldas, y dexarla en el deſamparo y deſabrigo que antes tenia. La buena correſpondencia que deuemos al ſeñor Obiſpo, nos obliga tambiē à perſeuerar en eſta Prouincia, que nos ofrecimos en las nueſtras de Eſpaña à ſer coadjutores ſuyos, y ſeria mal termino faltarle a ſu Señoria en ſus ſantas eſperanças, y faltar noſotros miſmos à nueſtra propria palabra. Regalos ſeñor, ni ſus deſſeos no nos traxeron acà, que por muchos que ſean los de la nueua Eſpaña, y de todas las Indias: compranſe muy caros con los trabajos de mar y tierra antes de alcançarlos, y no ſeria cuerdo quien por eſte precio los apetecieſſe. Quantimas, ſeñor, a mi que me faltaua en San Eſteuan de Salamanca dentro de los limites de mi Religion? Ni alguno deſtos Padres que neceſsidad tenia dentro del conuento en que moraua? antes pienſo que el deſſeo de que aquello faltaſe, nos arrancò a todos de tierras tan fertiles y abundantes como las de Eſpaña, y nos trajo a eſtas tan poco cultiuadas, que a penas ſe halla en ellas pan y vino para dezir Miſſa: y aſsi con el guſto y contento que V.m. vee, ſufrimos la hambre y neceſsidad por los mōtes y deſpoblados q̃ la ſalud de las almas nos obliga a piſſar, las mas vezes cō pies deſcalços, laſtimados y

sangrientos de la aspereza de los caminos.

La rudeza de la gente, no ay señor que negarla, es graudissima y mucho mayor de lo que se podia entender, entendiendo mucha: pero al fin son hombres racionales, cuya alma es criada à imagen y semejança de Dios, capaz de la bienauenturança y gloria que la Passion y muerte de Christo nuestro Señor les merecio, y no se puede creer que quien tanto hizo por saluarlos, no haga aora lo que se sigue, que es darles su fauor y auxilio para que reciban su Fè, y abran las puertas del coraçon para acompañarla con obras, medio vnico de su saluacion. Bien veo que lo que V.m. dize, verdaderamente es assi: pero conozco vn gran poder en el immenso de Dios, y entiẽdo que esto es lo que dize Christo Señor nuestro en su Euangelio: *Que de piedras duras*, como estos parecen y lo son, *puede hazer hijos de Abrahám*, a quien San Pablo dio el Epitecto y renombre de padre de todos los que tenian Fè en el Señor.

Pero demos vn caso para mi mas que impossible; Que ellos se endureciessen como piedras, y no diessen oydos à la palabra de Dios, y Dios se hiziesse de bronce, y no embiasse sobre ellos el rozio de su gracia y fauor, y que yo y mis compañeros gastassemos en esta Prouincia todos los años de nuestra vida, tan largos como los de Noe, ò Matusalen, en valde sin fruto ninguno, y sin conuertir en todos ellos vna alma, no por esso perderiamos el premio y galardõ delãte de N. Señor, tan colmado y abundante, como si llenàramos de almas todas las sillas que en el cielo quedaron vazias en la cayda de Luzifer, que en caso que nosotros hagamos nuestro deuer, predicando sana y Catolica Dotrina, y dando buen exemplo con nuestra vida y costumbres: esto tiene Dios por colmadissimo fruto, y esto nos pagarà con abundantissimo premio. Y lo que digo del Rey del cielo, oso afirmar del dela tierra, cuyo coraçõ està enla mano del Señor, y le inclina a donde es su voluntad, comoel jardinero quãdo riega las heras de su bergel, que echa el agua por donde le dà gusto. Si el de Dios es, que alguno de nosotros sea Prior, Prouincial, Obispo, Arçobispo, ò tenga otra qualquiera Dignidad mayor, tan cerca estamos aqui como en Nueua España, y en la Corte, y en el mesmo Palacio Real, y en el retrete mas continuado del Emperador, y del Serenissimo Principe su hijo. Quantimas, que para nosotros es esta materia tan distante como el cielo y la tierra, por la humildad tan grande que reyna en todos mis compañeros, que ay los vee V.m. acudir à porfia à los oficios mas humildes, y esse se tiene por mas dichoso, que se halla mas exercitado en ellos.

Persuade se à los indios q̃ los Padres son gẽte baxa.

Oy a nuestro Encomendero la respuesta del Padre fray Pedro Caluo, con mas atencion que gusto. Porque desde el principio entendio que no se enderezaua à concluyr el proposito que pretendia, y fue mucho no diuertirse, ò vozeçar algunas vezes en medio de la platica: però era hombre cortès y discreto, y reprimio con la fuerça del entendimiento, la flaqueza de la voluntad. Porque luego se le ofrecio otro medio para echar los frayles de su lugar, que causò mas daño de lo que parecia. Aunque segun el estaua de disgustado con los huespedes por muchos que fueran los inconuenientes que se mostràran al principio, no le dexàra de poner en execucion.

2 Aguardò ocasion, ò el se la buscò, que es lo mas cierto, a que todos los Indios nobles de Chiapa le estuuiessen haziendo palacio, como dizen, en su casa: èl sentado, graue, y zeñudo, cercado de los hijos de los nobles, que hincados de rodillas le hazian ayre, ò quitauan los mosquitos con vnos abentadores de pluma, y ellos en pie, ò de rodillas, los ojos en el suelo por lo que temian mirarle. Este dia fue el primero despues que los miserables le conocian, que se les mostrò apacible y alegre, preguntando à los mas nobles algunas cosas de afabilidad, como por la salud de sus mugeres y hijos, y prosperidad de sus haziendas, tratos contratos, jornadas, y otras cosas particulares, à proposito de lo que entendia que cada vno gustaua mas, y rodeò la platica de suerte que sin sacarlos de lo que trataua vino a hablar de los Padres, y preguntò al Cazique mayor, y à los otros nobles, que les parecian, ò que sentian dellos, de su vida y modo de proceder. Los Indios, demas de dezir lo que sentian, por auer sentido la aficion que su Encomendero les mostraua, y lo mucho que trataua y comunicaua con ellos, el respecto que les tenia, y lo que los seruia y regalaua: alabaronlos mucho, dixeron que eran Santos, amigos de Dios, que no les quitauan sus hijas y sus mugeres, ni les robauan sus haziendas, y que solo se contentauan con la poca comida que les dauan, y no pedian otra cosa.

Que mal conoceys la gẽtezilla, *dixo à esta*

dezia el Encomendero, dalde vosotros bien de comer, que no ayays miedo que os pidā
1545 otra cosa: Quien pensays que son estos? La gente mas baxa, mas ruyn, è infame de nuestra España. Mirad, en nuestra tierra, como en todas las del mundo ay gente noble y plebeya, y en este segundo grado ay vnos mas baxos que otros. Destos postreros, infimos, los hijos de los mas ruynes, que no tienē que comer, ni vestir, son estos frayles, que si ellos tuuieran entre nosotros cō que se sustentar, no se metieran en los monasterios. De aqui vereys, que como no salen de su natural, no se les dà nada de andar à pie, rotos, desnudos, descalços, barrer la Iglesia fregar los platos, labarse los habitos, y vez los vereys baxarse à tanto, que vnos à otros se laben los pies y se los vessen. Contentan se aqui con vn poco de pescado q̄ les days para todos, y vnas tortillas frias, y los platanos y frutas siluestres que vosotros no estimays, lo tienen por regalo, porque en su tierra tienen menos, que ni aun esto alcançan allà, y por solo sustentarse y hallar quiē los dè de comer, saliero de Castilla. Habeys vosotros visto tan baxa condicion en los demas Españoles, no solo en los caualleros cōquistadores como yo: pero aū en el mas triste soldado que yo trage en mi compañia? La nacion Española es muy noble, señora, y Reyna de las naciones del mundo. El Emperador mi hermano es señor del vniuerso, el solo le manda y le pone debaxo de sus pies, y como vosotros estays delante de mi, assi estan en su presencia otros muchos Reyes y grandes señores que le estan sugetos y son sus tributarios, de donde les viene à sus vassallos no estimar las demas naciones: pero à estos tristes y miserables frayles, ni mi hermano el Emperador los conoce, ni sabe quien son, porque es gente sin prouecho y no ay quien los mire. En Ciudad Real no los quisieron, y assi se vinieron aqui. No los deys vosotros de comer, y vereys como luego se yran à otra parte, y os dexaràn desembaraçados y libres, sin este tributo tan grande de auerlos de mantener, que hartos trabajos y gastos habeys tenido, sin que os venga ahora este de nueuo. No huuo hombre en la sala, que no dixesse que si, y que todo aquello, ellos lo auian visto, y les causaua nouedad, siendo aquellos frayles gente de Castilla, pero que el como grā señor les alumbraua de lo que era, y desde alli adelante estarian aduertidos y sabrian que el no les pedir oro, ni plata, era por contentarse solo con la comida que en su tierra les faltaua.

Durò muchos dias esta opinion en el coraçon de los Indios, y començaron à desestimar à los Padres, como à gēte que por solo que les diessen de comer, venian de Castilla à Chiapa, y como estauan sin Fè, y no conocian la gran virtud de la pobreça Euāgelica, y dexarlo todo por Dios, para pagar con su possibilidad à Christo nuestro Señor, que siendo rico se hizo pobre por los hombres, labrò mucho en sus entendimientos. Y entendieron que el leuantarse los Padres à Maytines à media noche, el yr à Prima à la mañana, acudir à Missa, y las demas oras del dia, estar de rodillas, orar, suspirar gemir, diciplinarse, dormir en el suelo, no hablar, ni ver muger, deprender su lengua, predicarles, enseñarles, tratar con ellos cō afabilidad y amor: no era virtud, ni cosa de Dios, sino modo de ganar de comer, y estratagema para sustētarse, sin otro fin mas de el que vn animal bruto pudiera tener. Fue verdaderamente esta traça de Satanas manifestada por el Encomendero de Chiapa, vn gran impedimento y escandalo para la predicacion del Euangelio, por lo mucho que deshizo la autoridad y virtud de sus ministros. Y fuera mucho mayor el daño si algunos Indios mayores y mas aduertidos con la poca aficion que tenian al Español, y la experiencia de otras mentiras y engaños que les auia persuadido, no discurrieran que aquello deuia de ser lo mismo. Porque, *dezian*, si los Padres son tan ruynes y tan baxos, como los salio el mismo à recebir con tanta fiesta? Y si el sabià que solo venian por comer, como no nos manda a nosotros que se lo demos con mas abundancia? Si ellos son tan baxos, como se les hincò de rodillas? Y si solo vienen por comer, como no nos pidē mas guisados? Si ellos sō pobres hijos de pobres: èl que es rico, hijo de ricos, hermano del Emperador Rey de Castilla, como les vesa la mano, y no se quiere sentar hasta que ellos se sienten; y si los Padres vienen por comer, como se contentan con vn poco de pescado, y muchas vezes nos bueluen la mitad de lo que les lleuamos? No, no, aqui algun misterio ay, dexèmoslo aora, y estèmonos a la mira, que ello parecerà. Y con esta consideracion, como azechando mirauan las obras de su Encomendero y de los Padres, mostrandoles siempre à ellos mas aficion y amor que al principio.

CAPI-

CAPITVLO XV.

1 *El Encomendero de Chiapa quitaua la livertad del Matrimonio.*
2 *Dos casos en que los Padres la declaran à los Indios.*
3 *El Encomendero de Chiapa aconseja al Padre fray Tomas Casillas que los Indios hã de ser tratados con rigor.*
4 *Persuade à los Indios que no den las heredades para fundar el conuento.*

TEnia el Encomendero de Chiapa cerca del lugar, en vn sitio muy fertil, que llamò, *la Vega*, con ocasion de su apellido, vn gran ingenio de açucar, q̃ el auia fabricado, enque continuamente traya mas de duzientos Indios que injustissimamente auia hecho esclauos, y entre los engaños con que al principio cebò à los Padres, fue dezirles q̃ à todos les auia dado libertad, no siendo assi. Entre esta gente y en el pueblo auia algunas mugeres solteras, porq̃ el hõbre no era casado; q̃ por euitar este inconueniente mandò su Magestad por vna su Real cedula despachada en Madrid à 8. de Nouiẽbre de 1539. confirmada enla misma villa a 26. de Março de 1546. Y segunda vez el año siguiente de 48 *Que todos los Encomẽderos, ò otra qualquier persona que tuuiere Indios à cargo, se case dẽtro de tres años que la cedula les fuere notificada, y si no se casaren se les quiten las Encomiendas, excepto si son viejos, ò impedidos: y este impedimento le ha de conocer y dar por tal el Obispo.* Seruiase pues nuestro Encomendero de vna muger, y luego llamaua el Indio que le parecia, y casauala con el. De desta suerte hizo algunos desgraciados Matrimonios, assi en el lugar, como en el obrage: porque nadie osaua resistir à su volũtad aun en negocio que tan libre la pide como escoger muger con quien vn hombre ha de estar toda la vida.

2 Entre los q̃ pretẽdio casar mas à su gusto q̃ del cõtrayẽte, fue vn Indio noble de Chiapa, q̃ viendose juntar con muger, ni de su calidad, ni de la hõra q̃ conuenia, determinò de ausentarse y faltò algunos dias del pueblo, entendiendo q̃ entretanto el Encomẽdero se oluidaria del, y daria su criada à otro. Auisaronle sus deudos q̃ auian venido al lugar vnos Españoles vestidos de blanco, que tratauã bien a los Indios, y q̃ no erã como los otros Castillas, y q̃ el gran señor les hazia mucha cortesia, y les tenia grã respeto; q̃ se boluiesse al lugar, que estos intercederian por el, y no le casaria con aquella muger. Con este consejo entrò el Indio en el pueblo, visitò a los Padres, contò la causa de su destierro. Los Padres se admiraron de la violencia del Encomendero en cosa tan graue. Y consolando al Indio le dixeron, que si no se queria casar, que no se casase, que contra su voluntad, no auiendo otra circunstancia, ni el Español, ni el Rey, ni el Papa no tenian autoridad para casarle. Cõ esta seguridad anduuo el Indio algunos dias en publico por Chiapa: supolo el señor y llamòle, y cõ mucha autoridad le mandò que sin falta se casase cõ aquella muger, y si no que haria y aconteceria. El Indio dixo que se veria en el caso, y vino a los Padres, y dixoles lo que le auia passado cõ el Encomendero. Los Padres le respondieron lo mismo que al principio, y con este parecer y la falta de su voluntad, el Indio dilataua el casamiento, aunque el Encomẽdero porfiaua que se concluyese. Estando vna tarde el Español en casa de los Padres, se dio orden por su parte dellos, q̃ el Indio viniese alli, y estando presente propuso vn P. el caso, y à la postre dixo: Hijo, tu quieres te casar con esta muger q̃ te dà el señor Encomẽdero? El Indio respõdio, que no. Pues no te cases, dixo el Padre: Anda con la bendicion de Dios, busca otra muger à tu gusto, q̃ Dios y nuestra madre la Iglesia mandan, que el Matrimonio sea muy libre. El Encomendero sintio esto à par de muerte, porq̃ le tocò esta sentencia enlo viuo del coraçõ, por lo mucho q̃ les tenia persuadido que sobre el no auia otro en la tierra, ni en el cielo, y que assi lo q̃ el mandase cõ gusto, ò sin gusto del que lo auia de executar, era forçoso hazerse, y no admitia escusa alguna, porque su voluntad era suprema en el mundo, y no auia quien se la estoruase. Con todo esso dissimulò y callò, y no quiso por entonces manifestar su sentimiẽto: pero el dia siguiẽte q̃ se encõtrò con el Indio, le dio muchos palos, y descalabrole peligrosamẽte, y dio la razon, q̃ era auerse ydo à quexar à los Padres, y valiole la vida el estar ellos en el lugar, q̃ a no ser esto, cierto era el dar le sepultura en media dozena de lebreles, q̃ no auia sido mas piadoso que otros, en el trato de los Indios; antes se tenia por cierto q̃ desseando ser mas temido q̃ amado, excedio à algunos muy notados de inhumanos y crueles. Supo de alli à algunos dias q̃ el Indio estaua bueno de las heridas, y embiòle à llamar. El triste entẽdiò para lo q̃ era, q̃ no podia ser menos q̃ casarle, ò açotarle quã-

Los padres declaran la libertad del matrimonio.

Año 1545 do eſcapaſle de muerte, y como de naturaleza del miedo es la conſulta. Fueſſe à caſa de los Padres à tomar parecer de lo que haria. Ellos le dixeron que huyeſſe la ocaſiõ y no ſe puſieſſe en peligro, y que no fueſſe allà, y aſsi reſpondio al criado que le dio el recado, Que por entonces eſtaua ocupado, que deſpues yria. En recibiendole el Eſpañol con gran colera ſe leuantò de la ſilla, y dando vna palmada en los braços della ſe boluio aſſentar de golpe, y dixo: Como, que aya Indio, que llamandole yo no venga? Que ay Indio que me diga: eſtoy ocupado? Indio de deſpues yrè. Votò, y cerrò los puños, apretò los dientes, y con vna ſaña infernal mirò al cielo, que ſi frayles no huuiera en la tierra, del infierno ſaliera el muy perro à mi llamado, como en otro tiẽpo ſolia ſer: pero bien eſtà. Con eſte caſo corrio la voz entre los Indios, que el que no ſe quiſieſſe caſar, no ſe caſaſe, por mas que el Encomendero lo dixeſſe; y aſsi por mucho que deſpues deſto perſuadio à vno que ſe caſaſe con cierta India que le ſeñalaua, no lo pudo acabar con el. Penſò ablandarle con priſiones, y echòle en el cepo que tenia en ſu caſa, que como ſeñor abſoluto tenia cadenas y grillos en vn apoſento fuerte, donde aherrojaua los deſdichados, ò haſta que murieſſen, que vn Indio deſconſolado, es facil de paſſar deſta vida à la otra, ò haſta que hizieſſe lo que queria. Con eſte ſegundo intento apriſionò al Indio, y por no ſe le cumplir, el encarcelado tuuo ordẽ para ſoltarſe de la mazmorra: y pareciendole buen ſagrado la caſa de los Padres, acudio à ella; Sucedio eſtar alli el Encomendero quando el Indio entrò llorando y proponiendo à los Padres ſu cauſa, y el Eſpañol diſcreto y reportado, con grandiſsima deſcompoſtura arremetiò à el, echòle en el ſuelo, y dandole muchos moxicones y cozes le deſcalabrò malamente: y eſto con tãta colera, que con gran trabajo ſe le defendieron los Padres, que ſi aqui ſele quitauã, aculla le aſsia, y à penas ſele ſacauan de entre los pies, molido à coces, quando arremetia à el à bañarle la cara en ſangre con bofetones, pero al fin le librarõ dela muerte, y el Encomendero muy enojado ſe fue à ſu caſa, y al ſalirſe de la de los Religioſos, con vn ademan colerico dixo: Ea Padres, que eſto ya no ſe puede ſufrir.

3 Vino à eſta ſazon de Soconuſco el P. Vicario fr. Tomas Caſillas, canſado delos malos caminos, deſcõſolado por la muerte de fr. Luys de Cuenca, y poco guſtoſo dela tierra, para el abrigo de los Padres, y fruto q̃ cõ ſu trabajo auiã de hazer enlas almas. Los Padres de Chiapa le albergarõ como pudierõ, y el Encomendero le regalò en ſabiẽdo ſu buena venida: y aunq̃ le viſitò muchas vezes, no tratò con el coſa de importancia haſta parecerle q̃ le tenia algo inclinado à ſu voluntad, y entonces le propuſo en vna cõuerſaciõ à ſolas, los yerros q̃ traya, la poca experiencia y falta del conocimiẽto delas perſonas con quiẽ ſe auia de tratar algũ negocio, y q̃ por eſta parte entendia q̃ los Padres no auiã de acertar à tratar con los Indios, por no conocer ſu natural, y auer echado por el camino cõtrario de ſu cõdicion, q̃ era vſar con ellos de ſuauidad y blandura. Ya ſabe V.P. Padre nueſtro, *dixo el Eſpañol*, que en Caſtilla ay dos generos de gẽte, Noble y plebeya, Hidalgos y villanos. El hidalgo, el noble, quiere ſer lleuado por amor y por bien, tratado con reſpecto y corteſia, y con vna buena razon y vn termino hõrado, hazen del cera y pauilo, que dizen en nueſtra tierra. Pero el labrador, el villano, de ſu natural es duro y terco, y como tiene mas de ſenſible que de racional, obran mas con el, y perſuadenle mas facilmente quatro palos, que quãtos diſcurſos hizo Ariſtoteles. Eſta diferencia quitò Dios enlos naturales de las Indias; todos à vna mano, en todas partes, en todos lugares, en todas ocaſiones, y en todos negocios, ſon deſta ſegunda claſis, ſon hijos del temor ſeruil, quieren ſer lleuados por rigor, moſtrarles mal roſtro, no oyrlos, ni eſcucharlos, no hazer caſo de ſus ſeruicios, y quando ellos pienſan que los hazen mayores, pagarſelos con darles con ellos por la cara: antes han de eſtar caſtigados, que entiendan que pecan, y primero ha de eſtar el açote y el palo ſobre ellos, q̃ aduiertã ſu delito: porq̃ deſta ſuerte andã ſolicitos, diligẽtes, cuydadoſos, ſiruẽ al penſamiento, y antes eſtà hecha la coſa q̃ mandada. Al contrario lleuados por bien, amor, y alhagos. no hazen nada, ſon deſcuydados, floxos, perezoſos, deſeſtiman à quiẽ los manda, pienſan que por no tener fuerças los tratan amoroſamente, y cõ eſta imaginacion le daràn mil peſadumbres.

Segun eſto, *dixo el Padre fray Tomas Caſillas*, V.m. deſte pueblo me haze vna galera, à los Indios remeros, y eſtos Padres y yo quiere q̃ ſeamos vnos honrados comitres. No muy R.P. nueſtro, *dixo el Encomendero*, no me paſſa tal por el pẽſamiẽto, q̃ el habito de Sãto Domingo es muy graue para tal oficio: lo que quiero dezir, es, el modo que

yo

yo he tenido siempre de tratar con ellos, y de la suerte que me he conseruado en reuerencia y honor en este pueblo, que Vs. Ps. conforme su mucha discrecion y prudencia sabran escoger el modo que les estuuiere mejor. Pero cierto que en el que han tomado de blandura y amor van errados, y presto lo echaran de ver, que con solo el pequeño fauor que los Padres les han hecho, se me quieren ya subir à las barbas: que hizieran si les huuiera yo mismo dado ocasion? Y porque al tiempo y la experiencia doy por testigo de lo que digo, no quiero cansar mas à Vuestras Paternidades, y despidiendose con mucha cortesia se salio.

En llegando el Padre Vicario començò à tratar luego de la fundacion del conuento conforme le tenia traçado, entendiendo que las cosas estauan en el ser que quando se partiò, y no sabiendo la principal mudāça, que era la voluntad del Encomendero; comunicaua con el sus buenos intentos, las congruencias y razones que se le ofrecian, porque conuenia mas hazer conuento en aquel pueblo, que en otro ninguno de la Prouincia, y en el sitio señalado mas que en otro del lugar. El Español dissimuladamente concedia con el Vicario, porque era discreto, con la discrecion y sabiduria que S. Pablo llamò de la carne, prudencia deste siglo, y aun no se despedia de lleuar sus pensamientos adelante, con el fauor de la orden, principalmente de aquellos Padres que actualmente vian sus virtudes, y assi nunca le descubriò à las claras su intenciō, que era que los Padres no fundassen en Chiapa, porque claramente via que su imperio se yba menguando, y la autoridad que tenia con los naturales, se disminuya por momentos: y aunque los Padres por entonces no sabian sus cosas, bien entendia que con el amor y voluntad que los Indios les yban cobrando, no tardarian mucho en descubrirse.

Y para que el conuento no se hiziesse, y el impedimento no se le atribuyesse, llamò à su casa a todos los nobles de Chiapa, y en particular a los dueños de las heredades en que el mismo señalò el sitio del conuento, y se ofreciò à facilitar la donaciō, y aun hazer la compra à su costa si fuesse menester: y teniendolos juntos y mostrandoseles mas afable que otras vezes, les dixo.

Bien sabeys hijos mios, que el mayor cuydado que he tenido despues que soy vuestro señor, ha sido de enseñaros y dotrinaros, no solo en las cosas de la Fè de nuestro Señor Iesu Christo, sino en industriaros en todas las costumbres, ritos, y ceremonias de la pulicia de Castilla: para que aun que seays Indios, ya que nobles y bien nacidos, aya poca, ò ninguna diferencia de vosotros à los Españoles. Esto no òs lo he podido enseñar de vna vez, porque tampoco vosotros de vna vez lo pudierays deprēder. E aguardado las ocasiones que se van ofreciendo para yros gouernando conforme los vsos y costumbres de nuestra España. Aora teneys vna entre manos, que si no la dexays passar en blanco, si os aprouechays della, como yo confio de vosotros, no es menester mas para llamaros gente de Castilla à boca llena. Es costumbre de España que el hijo conserue la hazienda de su padre, ò ya heredada por su muerte, ò ya auida por donacion en vida: y es caso de menos valer y prohiuido con graues penas y afrētas el vēder, ò enagenar el hijo los bienes de su padre, y por el cōsiguiēte grāde gloria y hōra suya, conseruarlos y tenerlos en pie, porque come el hijo con mas gusto la fruta del arbol que plantò su padre, y el nieto engorda mas con el trigo que se cogio en la heredad que fue de su aguelo, y viue la memoria de los passados en estos frutos presentes: y ya que como mortales les falta la vida, son eternos en sus possessiones, y por esso en España se vsa tanto el conseruarlas y tenerlas en piē, costumbre que haze à esta nacion gloriosa sobre todas las de la tierra.

No se dàn las heredades para fundar el conuento.

Ayudales tambien mucho à esta gloria la diligencia y cuydado en conseruar las sepulturas de sus antepassados, cuyas herencias posseen, y sobre esto no perdonan à interes, ò descomodidad alguna gastan sus haziendas en vida, por ser honrados en muerte en las sepulturas de sus antepassados, y muchas vezes se destierran à las Audiencias y Chancillerias, por descansar con los huessos de sus aguelos en sus propias tierras.

Lo vno y lo otro es necessario que guardeys en este tiempo, si quereys mostraros y ser verdaderos Españoles y gente de Castilla, gloria tan desseada de todas las naciones del mundo, y mucho mas de vosotros. Los Padres que aqui estan, ya òs dixe el otro dia la gente tan baxa que es, y como es la vassura y escoria de nuestra España. Han venido de allà porque les deys de comer, veen este lugar apacible, abundante de carnes,

Año 1545

por los pastos, y de pescados por el rio. Determinanse de quedar aqui, y hazer vna casa en que morar en las heredades, que sabeys junto al rio, y allà han de hazer nueua Iglesia, y derribar esta antigua en que aora dizen Missa. Esto no òs està a vosotros biẽ, antes òs serà causa de mucha deshonra, è infamia, por dexaros sacar las haziendas y heredades de vuestros Padres, y oluidar sus sepulturas y perder el dominio dellas: la autoridad de sus lugares, que es de mucha calidad y honra, estar mas cerca del Altar mayor: y tomar en otra Iglesia las sepulturas que los frayles òs quisieren dar, oluidando los huesos de vuestros padres y aguelos, desamparandolos, y dexandolos en el sitio primero, que quiça vendrâ a ser vn muladar. Conuiene pues, aora para impedir este mal y conseguir vn bien tan grande como ser Españoles, que en ninguna manera consintays mudar la Iglesia, ni deys licencia à los frayles que en vuestras heredades edifiquen casa, conserualdas, teneldas en nombre de vuestros aguelos que òs las dexaron, y aunque se bayan los frayles à otra parte, poco importa, antes òs serà prouechoso tener menos bocas que sustentar: y mirad que esto sea asi que el que lo contrario hiziere me enojarâ, y ya sabeys à lo que saben mis manos.

CAPITVLO XVI.

1 *Los Indios dizen à los Padres, que no quieren dar las heredades para fundar el conuento.*
2 *Los Padres dizen, que treynta mancebos que yban cada dia à seruir al Encomendero, no acudan allà, sino a deprender la Doctrina.*
3 *El Cazique don Pedro Noti dize à los Padres la confusion en que el pueblo està.*
4 *Los Padres dizen en publico lo que en secreto auian tratado con los Indios.*

1 CON Ser tan grande y de tanta consideracion el bienhonesto, que el gran señor de Chiapa propuso à sus vassallos, atentos, aunque no aficionados, no repararon en el: miraron al vtil que de ordinario lleua mas los ojos y la voluntad tras si. Bien es verdad que aquello de sepulturas de antepassados, y heredades de aguelos, y fruta, y trigo, que sabe y engorda mas, por auer sido cogido en arboles y heredades de padres, fue para ellos algarauia. Atendieron, pues, al prouecho que se les seguiria de negar las heredades, y no dexar passar la Iglesia, que era hazerse perfectamente Españoles, para que su amo los tratase mejor; porque aquella palabra, *Ya sabeys à que saben mis manos*, les puso mucho temor, que muchos dellos pocos años antes se auian bautizado, entendiendo, como arriba queda dicho, que con aquella ceremonia se hazian gente de Castilla: porque como vian que los Españoles no se hazian mal vnos à otros, entendian q̃ para los Indios bautizados no auria mas guerra, ni persecucion, y hallandose muy burlados con este pensamiento, porque no se mudò con ellos el estilo que antes que recibiessen el agua del Bautismo: en esto de las heredades y sepulturas à vso de España hallaron otro vado que tentar, y nueua medicina que se les ofrecia para remedio de sus males: y asi propusieron de aplicarsela con toda fuerza y calor, para ver lo que obraua en ellos, y resueltamente dixeron à los Padres que el conuento no se auia de hazer en aquel sitio, ni ellos venderian las heredades por manera ninguna, ni consentirian que la Iglesia se mudase, porque no eran ellos gente que desamparauan tan inhumanamente las sepulturas de sus padres, ni dauan por ningun precio las haziendas que tenian de sus antepassados. Como los Religiosos vieron las razones vestidas à la Española, no fue menester cansarse en hazer muchos discursos para conocer el autor del disfraz: aũque algo impropio. Porque siendo verdad que las heredades eran suyas, ninguna auia sido de sus antepassados, padres, abuelos, ò bisabuelos, à causa de que ellos mismos los que eran viuos las rompieron años despues que el Capitan Diego de Mazariegos los baxò del cerro adonde viuian, y de donde se despeñaron mas de quinze mil dellos en dos vezes que fueron conquistados, y cayendo y muriendo en el rio, con mas razon podian tener respecto à los pezes por titulo de sepulturas de sus antepassados, que al suelo de la Iglesia donde estauan enterrados los menos. Con todo esso el discurso siruio de mano de relox, para que los Padres entendiessen quan torzidas andauan las ruedas de la voluntad y aficion del Español para con ellos, y su poco, ò ningun gusto de que fundassen alli. Con la respuesta de los Indios conocio el Padre fray Tomas Casillas lo mucho que importa aprouecharse de las ocasiones par concluyr negocios de impor-

tancia:

tancia: porque siendo de tanta el fundar cõuento en Chiapa, no auia que esperar mas dilaciones, ni su buelta de Soconusco, para tomar la possession del sitio que se le daua al principio: principalmente estando presente el señor Obispo, llamado para vendezirle y hazer donacion de la Iglesia, y aora se les començaua à cerrar la puerta de sus intentos, y primero que los pusieron en execucion tuuieron los Padres mas de quatro dolores de cabeça. Por entonces estuuierõse en el primer sitio, prosiguiendo sus santos exercicios de Coro, oracion, meditacion y buen exemplo, enseñando y catequizando los Indios con todo cuydado y diligencia.

2 Era ya la tercera vez que el justissimo y Christianissimo Emperador Rey de Castilla auia mãdado tassar los tributos que los Indios auian de dar à sus Encomenderos, siendo mas moderados que los que se pagauan al principio. Con todo esso eran excessiuos, è inconportables, y el mas riguroso y mas pesado, era auer de viuir con ellos el Encomendero, que este no se quitò hasta el año de mil y quinientos y setenta y cinco, en que su Magestad mandò por vna su Real cedula despachada en Madrid à los diez y ocho de Enero. *Que ningun Encomendero viua en sus pueblos, ni estè en ellos por mucho tiempo.* Y en ella se dize, que este orden es antiguo: y porque el Doctor Antonio Gonçalez Presidente desta Audiencia de Guatemala, no fue riguroso en guardarla, y dispensò con algunos Encomenderos, se le hizo dello cargo de residencia, que en numero fue el nouenta y ocho; y admitiendole el Real Consejo de las Indias otros descargos, en este le condenò y executò la pena. Renouò su Magestad el orden antiguo, y sacò de los pueblos de los Indios los Encomenderos como peste de su salud y hazienda. No alcãçò este rigor nuestro Encomendero de Chiapa; Viuia en su pueblo y fuerõle tassados los tributos, pero para el la tassa fue como Aranzel de Escriuanos, tanto cobraua como antes, porque su gusto era la medida. Entre las cosas que del seruicio personal de los Indios se le auia quitado, y el executaua con mucho rigor: fue, Que treynta, ò quarenta mancebos por casar, hijos de la gente mas noble del pueblo, demas de los otros Indios de seruicio, yban cada dia à su casa; vnos assistian a la puerta, otros seruian la comida, y los mas loçanos estauan siempre junto à el ya en pie, ya de rodillas, haziendole ayre con vnos abentadores de pluma, por ser la tierra calurosa y de mosquitos. Esta assistẽcia de los mancebos tuuo principio de vn decreto santo y bueno, que arriba queda referido, como vno de los muy Christianos del Cabildo de Ciudad Real pronunciado a los quatro de Hebrero de mil y quinientos y veynte y nueue, en que se dize, *Que todos los vezinos desta Ciudad*, que tienen repartimientos de Indios en encomienda, traygan a esta ciudad cada vno a sus casas los niños hijos de los señores de sus encomiendas, è les impongan en la Dotrina Christiana, industriandolos, poniendo en ello la diligencia possible. Lo qual les mãda que ansi hagan, è cũplan dentro de treynta dias primeros siguientes, so pena de quinze pessos de oro, &c. E que se entiende que los niños sean de mas hedad que ocho años è que los traygan a manifestar ante la justicia. Y aunque esto se executò, algunos Encomenderos torcieron el fin del decreto, y los niños y mancebos que llegaron a sus casas para enseñarles la Fè, Dotrina Christiana y buenas costumbres, los conuirtieron en Naborias, ò criados para el aparato y fausto de sus casas, como estos de Chiapa, que con la mucha ocupacion que con su [se]ñor tenian, siendo los de mas entendimiento y capacidad no podian yr a la Iglesia, ò al puesto que los Padres señalauan a ser dotrinados y enseñados en las cosas de la Fè, y como era mucho el numero, andauan casi en rueda, que a penas tenian lugar de venir a la dotrina vna vez en la semana. Los Padres sentian esto por lo mucho que se perdia de trabajo y fruto en los mancebos y reparauan en el inconueniente tan grande, que era estar los mas nobles menos enseñados, y con mucha cortesia rogaron al Encomendero les diesse licencia para yr cada dia à la Dotrina, que por estar en su casa no auian de ser, ni era justo q̃ fuessen de peor condicion que los demas en saber las cosas de la Fè. Negòlo el Christiano, diziendo: Que si por yr à la dotrina dexauan de seruir, se ensoberuecerian, y no auria despues quien pudiesse con ellos; quanti mas que el no podia quedar solo en casa, ni salir sin el acompañamiento ordinario, y que assi no podia dar los mancebos. *Y quando Vs. Ps.* dixo, *aborrassen de tanta dotrina y tanta griteria en essa Iglesia, no seria inconueniente alguno, que dexan de trabajar y hazer sus labores por yr à la dotrina, y segun son de bolgaçanes, en yendose Vs. Ps. no aurà quiẽ los buelua àla milpa. A mi parecer*

vastaria

Año. 1545. *costaria que vna, ò dos vezes en la semana se les dixesse la Dotrina, ò solo el Domingo que estan desocupados, y aun yo los ayudaria à juntar, dando orden que no faltase ninguno.* No aceptaron los Padres este partido, por ser tan en fraude de sus buenos intentos de aprouechar con breuedad los naturales, y tan en daño de los Indios, y para aueriguar si el pueblo estaua obligado à darle el seruicio de los treynta mancebos en que tanto insistia, que no los podia dexar: pidieron la tassa de los tributos à vno de los Alcaldes, y aunque hallaron en ella cosas exorbitantes, no estaua alli el seruicio personal de los treynta mancebos. Visto esto el Padre Vicario, dixo al Cazique mayor don Pedro Noci, que embiase los mancebos à la Dotrina, y no à seruir al Encomendero, que el Rey, ni sus ministros, ni oficiales no le dauan aquel genero de tributo, ni el le podia lleuar sin que le costase muy caro. A esto respondio el don Pedro, interpretandole el Padre fray Pedro Caluo.

Padres, mirad que nos bolueys locos. Nue-
3 stro Señor nos dixo, quando venisteys, que el escriuio vna carta al Emperador su hermano, q̃ òs embiase acà para dezirnos Missa, y que por su orden venidys à viuir con nosotros. Que segun parece, esta fue la platica que el Encomendero les hizo en la Iglesia, quando llegaron los Padres, que por ser recien venidos y no saber la lẽgua, no entendieron della mas que su nombre, y el del Emperador, como arriba se dixo. Despues nos dixo que soys gẽte ruyn y pobre, y que porque no teneys que comer en vuestras tierras, venis acà à que os sustentèmos de nuestras haziendas. El nos ha mandado que no òs demos las heredades para fundar el conuento, ni consintamos mudar la Iglesia. Por otra parte vosotros nos dezis del, que no le llamemos nuestro Señor, que esse es solo Dios, el que vosotros predicays. Dezisnos tambien, que este hombre es mortal como nosotros, y que es sugeto al Emperador Rey de Castilla, y que los Alcaldes de Ciudad Real le pueden castigar. Diziendonos el, que es inmediato à Dios, y no tiene señor en el mundo; yo no os entiendo, Vosotros dezis mal de nuestro Señor, y nuestro Señor dize mal de vosotros, y con todo esso, òs vemos andar juntos, y tener amistad, y ninguno osa hablar delante del otro cosa de lo que en su ausencia nos dizen. Si os preciays de verdaderos hablad claro, *Que estamos como en humo con vuestro modo de proceder.* Dixo esto el Cazique con mucho espiritu, y con vnas palabras en su lenguage muy eficaces, encerrando en este razonamiento la intencion que tenia de saber quiẽ los engañaua. Que se conoceria por el que no ossase repetir lo dicho delante de su contrario.

Era Sabado à la noche, quando passò esto 4
con el Cazique, que para ver como se daua principio à la disputa entre los Padres y el Encomendero, no embiò el Domingo por la mañana los mancebos à casa del grã señor, cierto que aquella ocasiõ seria la forçosa de que se declarassen los vnos con el otro, y como el Español supo lo que la tarde antes auia passado, y que por ser los Padres obedecidos del Cazique, perdiendole el miedo con su sombra dellos, se hallaua solo sin gente de estado à quien hazer esperar, que se le hincase de rodillas, y estuuiesse temblando en su presencia, y à quien se mostrase riguroso y aspero, mandandolos con desden y tratandolos sin piedad. Supo tambien que en aquella misma hora estauã los mancebos en el conuento, y el Padre fray Pedro Caluo enseñandoles la dotrina, y no esperaua que se acabasse la licion à tiẽpo que le pudiessen venir à acompañar para salir de su casa: enojòse mucho, y con grandissima colera repetia vezes: Como, que en esto me andan los frayles? Que tassa me hã ellos de poner. Bueno, bueno por vida mia; y rebentando en furor añadio la vltima vez: A Fè de Dios que yo les dè oy mala comida, y luego mandò à vn mulato que llamase à los Mayordomos que tenian cuydado de lleuar la comida à los Padres, y con grandes fieros y amenaças los mandò que no los lleuasse de comer; y ocupò tanto el miedo de la pena, y el rigor experimẽtado del executor à los tristes Indios, que aunque amauan mucho à los Padres, y les dolia de su necessidad, huuieron de obedecer à su señor, y hazer aquello à que por su mandado erã forçados. Esta priuaciõ de las temporalidades no la ignorarõ los Padres, y aunque en su casa no amaneciò cosa de comer, como aues del cielo arrojaron su cuydado en Dios, y juntaronse à tratar lo que les conuendria hazer. Conuinieron todos en que aquella era ocasion forçosa de hablar, porque no los tuuiessen los Indios por burladores, ò gente que como ellos temia al Encomendero, ò le guardaua respecto solo porque los diesse de comer. Con este proposito escriuio el Padre fr. Tomas Casillas vn razonamiento en Castellano, y el Padre fray Pedro Caluo le tradujo en

la lengua de los Indios. Començòse la Missa mayor, y al medio della el sermon, y en el discurso del sacò el Padre fray Pedro Caluo el papel del pecho, y en la lengua de Chiapa en que predicaua, la leyò à los Indios, y porque no pensasen que lo que les auia dicho à ellos en su lengua, no lo osaua dezir en la Castellana al Encomendero y à sus criados, y otros Españoles que estauan presentes, por sino auian entendido la lengua de los naturales, le començò à leer como el Padre fray Tomas Casillas le escriuio. El Español desde su sitial, que le ponia al lado del Euangelio pegado al altar mayor, començò à dar vozes: Tened, tened Padre, no leays en Romance, que bien he entendido en Chiapaneco. Podrà ser que no, *dixo el Padre fray Pedro Caluo*, ò à lo menos no tambien como en Romance, y como conuiene al seruicio de Dios y del Emperador, y al desengaño destos Indios. Demasiado de bien lo he entendido, *replicò el Encomendero*, no ay para que repetir lo dicho, sino teneys mas que dezir, bajaos del pulpito. Notò el Padre fray Tomas Casillas la descortesia del hombre, en tratar al Sacerdote puesto en el pulpito, y tuuo por cordura disimularla por entonces, y passar à lo que se pretendia, que era leer el papel en Romance, y desde el coro donde estaua dio vna palmada, y dixo: Calle V.m. que el Rey calla en sermon. Dixo esto el Padre Vicario con tanta autoridad, que amedrétado el Español se sentò en su silla, diziendo: yo callarè, pero yo prometo que nos deuamos poco al cabo del año. Y con gran desasossiego de todo el cuerpo, ya entrãdose, ya saliendose de la silla, arqueando las cejas, torciendo el rostro, mirando à todas partes, como hõbre fuera de si, oyò todo el papel en Romance, cuyas palabras formales como entonces se dixeron, son estas.

CAPITVLO XVII.

1 *Lo que en lengua de Chiapa auia dicho el Padre fray Pedro Caluo à los Indios, lo dize à los Españoles en Romance.*
2 *Los de Chiapa hazen grandes fiestas por su desengaño.*
3 *El Encomẽdero persuade à los Indios que vayàn à Ciudadreal contra los Padres.*
4 *Huye de los Padres.*
5 *El Padre fray Pedro Caluo habla à los Indios sobre la huyda del Ensomendero.*

HIJOS Y Hermanos nuestros, nosotros passamos à esta tierra por amor de vosotros, no buscamos oro ni plata, ni cacao, ni otra cosa vuestra, solamente desseamos que conozcays à vn solo Dios y Señor en el cielo y en la tierra, que es IesuChristo, en cuya Fè os aueys de saluar. Sabed tambien que el Emperador y Rey de Castilla os ama y quiere bien, y porque es Christiano y dessea que os salueys, nos embiò acà à deziros lo que os conuiene, y este Rey es bueno, y no ama la maldad, ni quiere que os acabeys, sino que viuays contentos y bien regidos y amparados, y para esto tiene su Audiencia en los confines destas tierras, con mucho poder para que os defiendan y amparen de quien os hiziere mal: y todos los Christianos que acà andan, aunque sean grandes y ricos, estan sugetos à aquella Audiencia, y los puede matar y castigar, porque tiene poder del Rey, y no solamente la Audiencia, pero los Alcaldes que estan en la ciudad tienen poder sobre todos los Españoles: y si alguno os agrauiare, podeys yros à qxar del à aquellos Alcaldes, y ellos os harà justicia, y sino la hizieren, podeys yr à la Audiẽcia, porq̃ aquella puede tãbiẽ castigar à los Alcaldes que no hazen justicia: y si vosotros no os atreueys, dezidnoslo, que nosotros hablaremos a los Alcaldes, y à la Audiencia, y yrèmos à Castilla por vosotros si fuere menester: porque el Rey os ama y dessea fauoreceros. Yà estos Españoles a quien estays encomendados, que vosotros llamays, *nuestro Señor*, No les deueys llamar assi, porque solo Dios es digno de esse titulo en el cielo y en la tierra, y al Rey tambiẽ le llamamos assi, por su dignidad: a otro no se lo aueys de llamar, solamente le deueys dar los tributos que estan tassados, no porque es vuestro señor, sino porque el Rey lo manda assi por los seruicios que le ha hecho y pagado aquello, no teneys mas que ver con el, y si mas pidiere, justicia ay que lo castigue.

Los padres desengañan a los Indios de Chiapa. 1

No contenia mas el papel, pero el Predicador en acabandole de leer boluio el sermon, o platica al Encomendero, y començo a hablar con el, tratandole con mas cortesia de la que el poco antes auia vsado. Dixole la tyrania en que tenia aquel pueblo, y explicò el bocablo con la difinicion de Aristoteles, que llamò gouierno tyrànico, *el que solo se ordena al bien y prouecho del Gouernador*. Quan mal cumplia con la obligacion con que el Christianissimo Emperador su Rey y señor natural se le auia enco-

Año. 1545. mendado de mantener en paz y justicia aquel pueblo, mirar por el bien de la comunidad, y sobre todo por enseñar à los Indios la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, buenas costumbres, y modo de viuir politico: y esto mas con su buen exemplo, que cõ las palabras con que se loauia de declarar, y que no solo no haziaesto, pero que à ellos que suplian sus vezes y cumplian con sus mayores obligaciones, tan lexos estaua de fauorecerlos, que antes muy de proposito les impedia la dotrina y enseñança de los naturales de su pueblo, en que consistia la saluacion de aquellas almas, haziendo que los Indios los desestimasen y tuuiessen en poco, por dezirles que era gente vil, y que por solo que les diessen de comer, los enseñauan y viuian bien, impidiendo el fundar el conuento, y dando razones à los Indios para que no le consintiessen, que era como echar àDios de su casa, y poner el mayor escandalo que podia ser à la predicacion del Euangelio y conuersion de los Indios, que tan Idolatras se estauan entonces como cien años antes: Porque, si èl que era Christiano desfauorecia y trataua tan mal à los ministros de Christo, que harian los Gentiles con su exemplo? Incitòle, exortò le à enmienda, pidio para el la gracia del Señor, y con vn poco mas que hablò en lengua de Indios para despedir la gente, que sin entenderle estaua colgada de su boca y del ayre de los labios, concluyò el sermon. Acabada la Missa, el Encomendededero que solia yr à su casa acompañado de todo el pueblo con la musica que en el auia, se fue aquel dia solo, que no le acompañò vn solo Indio, triste y melancolico por ver descubierta la cautela y engaño conque tãtos años auia que trataua y gouernaua aquel pueblo, que eran mas de catorze.

2 La musica, el contento y alegria, el aplauso y acompañamiento de Chiapa, se boluio a los Padres que llegaron a su pobre casa, con toda la gente sin faltar niño que pudiesse andar por sus pies, y fueron tãtos los presentes, que en espacio de vna ora les trageron, que auia para comer muy abundantemente cinquenta frayles, y sevieron en cuydado aquel tiempo, porque en recebirlos hallauan inconueniente, que era poder dezir los Indios que lohecho auia sido por comer, y en desecharlos, el sentirse los que los trayan, que no eran aceptadas sus buenas volũtades, manifestadas en aquellas obras, cosa que el Indio siente mucho. Abraçauãlos, acariciauanlos, y de todo recebian vn poco, y lo demas boluian al dueño que con la prenda que dexaua de su presente yba muy contento. No asomò en toda la tarde Indio de ningun estado, ni condicion, à casa del Español, y la plaça que tenia delãte, que solia estar hirniendo de gente, estaua tan vazia que si se contàran las piedras della, no se escondieravna china por pequeña que fuera. Los Padres desde su casa viãn al gran señor melancolico, triste, pensatiuo passearse envn corredor desde que salio de Missa hasta la noche, y ciertos que no se entrò à comer, y supierõ despues, que dando mil suspiros se acostò sin cenar. Yaunque la tristeza y melancolia causa sueño, tunieron le aquellos dias mejor y mas descansado los Indios que su Encomendero, porque ya no soñauan en los perros, las carceles, la garrucha, el palo, la hoguera, el cuchillo y açote de su amo que los hazia despertar con mil sobresaltos, sino en la libertad, en el desengaño, en el fauor del Rey, en la justicia, en el amparo de la Audiencia, y en la palabra de los Padres. Esta alegria de su coraçon, que se les conocia en el rostro, la sacaron à los pies y manos, y el primer dia de fiesta, instigados de si mismos, hizieron vn bayle el mas solemne que auian hecho desde el tiempo de su gentilidad y proprio señorio. En que como gallinas, que seguras del milano sacan sus polluelos à la era, y al grano, y calor del sol: sacaron todos sus ricos vestidos, plumages, cadenas, cintos, patenas, y mil diferencias de joyas de oro esmaltadas con piedras muy finas y devarias hechuras, que auia años que no salian â ver la claridad y hermosura de la luz.

Toda esta alegria del pueblo no ordenada, ni solicitada por nadie, era para el Español pena y tormento, porque claramente vio su señorio acabado y su Imperio desecho: y como entendia que le sucedia este trabajo por la assistencia de los Religiosos, y que si ellos faltauã del lugar se boluerian las cosas al ser que antes, determinô de quitarse la maxcara y hablar claramente al Cazique y à los demas nobles de Chiapa. Y para honrarlos y acariciarlos mas: el que antes hazia salir los Indios del infierno, a su llamamiẽto, como dixo, salio de su casa, yvino a la del Cazique don Pedro Noti. Alli hizo q̃ el mismo dõ Pedro embiase à llamar à los principales, q̃ señalò. En breue tiempo se juntarõ todos, no sin bastante noticia de los Padres, que por los mismos mensageros que juntauan la gente fueron auisados del Concilio. Era contento ver 3

to ver como aquel gran señor yba recibiendo sus vassallos. Representaua vn Absalon à la puerta de la ciudad. A todos mostraua rostro alegre, con todos se reya, a todos abraçaua, à ninguno dexò de tomar dela mano, y el que poco antes era, esclauo, Indio, perro: entonces era Español, noble, hidalgo, cauallero, hermano, hijo, padre. Recebidos, pues, y acariciados deste modo los hizo sentar delante de si en vna sala baxa, y el tomò la silla demedio para ser mas oydo de todos: y teniendolos, à su parecer, atentos y beneuolos, en lengua de Chiapa les dixo.

Muy poco seria mi buen conocimiento, hermanos mios, sino echase de ver y tuuiesse muy en el alma las grandes obligaciones q̃ os tengo. Porque vosotros me aueys enriquezido, seruido, y obedecido tan fiel y pũtualmente quanto señor lo hasido, ni es, en todo el mundo de sus vassallos, y no seria responder a lo que soy, sino correspondiesse a ellas con la fuerça que ellas mismas me ponen de mirar por vuestro bien y prouecho, mirando y aun adeuinando las ocasiones que os le pueden traer. Y porque la presente os le darà grandissimo, no he querido dexar de aduertirosla. Ya os dixe otra vez el fin de la venida destos frayles a esta vuestra tierra, que era porque los diesseys de comer, a causa de que en la suya no lo alcançan. Dixeos tambien lo mal que os estaua vendervuestras heredades para edificarles casa, y desamparar vuestras sepulturas enla Iglesia presente. Perotodo esto parece que quedò imperfecto, è indecisso, no dandoos el medio eficaz conque os aueys de librar, assi deste nueuo tributo de mantener los frayles, como de la afrenta de vẽder vuestras heredades y desamparar vuestras sepulturas, y para darosle, os he juntado aqui; El qual es: Que luego al punto los mas y mas principales de vosotros os lleguéys à Ciudad Real, y hableys a los Alcaldes, pidiendoles por vna peticion que yo os ordenarè, que os saquẽ de aqui estos frayles: porque no solo no teneys para edificarles casa, è Iglesia, comprarles Cruzes, Calizes, ornamentos, y todas las demas alhajas que assi para el conuento, como para la Iglesia son menester, en que se gastarà gran suma de dineros: pero ni aũ para poderlos sustentar dela carneypescado que gastan cada dia. Yo tambien

Atajòle la clausula vn Indio que entrò a priessa en la sala, y hincado de rodillas (ceremonia que con el se guardaua siempre) le dixo: *Gran señor, aqui estan los Padres.* Cosa marauillosa, como si le dixera: aqui està vn Alcalde de Corte con muchos Alguaziles que te viene à prender, ò vn exercito de enemigos que te acomete, solo y desarmado: assi se suspendio, se turbò, mudò el color del rostro, y faltandole todo genero de discurso, se leuantò dela silla, echò a correr, saliose de la sala por diferente puerta que auia entrado, y hallandose en vn corral de la casa, que era biẽ ancho, lleuaua tan estrecho el coraçon, que como toro agarrochado, salto las tapias para salirse al campo, y alli se le cayò el sombrero, y aunque se le cayera vn braço no lo sintiera, segun yba de medroso y turbado. De los Indios vnos se alborotaron y echaron à correr cõ el Español, sin saber de que huyan, ò que les causaua alteracion. Otros estuuieron quedos, que tambien à ellos los pasmò el alboroto de su señor, y el que mas aduertido estuuo, solo fue para menear la cabeça, torcer la boca, guiñar del ojo, y hazer otras señas semejantes que ellos vsan, y otras naciones no oluidan, para significar algo que notan, ò aduierten. De los Indios turbados algunos salieron por la puerta en que estauan los Padres. Que como no vierõ lo que passò en la sala, tambien les causò nouedad aquella alteracion, y para ver su causa y sosegar la gente, se entraron dentro. Supieron lo que auia passado, y el Padre fray Pedro Caluo, que era vno de los Padres, que el otro era el Padre fray Tomas Casillas, como buen Retorico les hizo vna platica, començando como San Pablo, en el Areopago de Atenas, por el argumento acaso, haziendo exordio del miedo y huyda del Encomendero.

Persuade se à los indios q̃ vayã cõtra los Padres.

Que es esto hijos? Este q̃ salio de aqui no es el valiente, el fuerte, el Capitan y guerrero, que con vosotros que le excediays y haziays infinitas vẽtajas en el numero de vuestros exercitos, peleò, perseuerò, venciò, y triunfò de todos vuestros Reyes y señores? No es el que de justicia os pide que le deys el nombre soberano de Dios, y que à boca llena le llameys Nuestro Señor, le hableys de rodillas, y no os atreuays a mirarle à la cara? Cierto que de Dios no es huyr, ni mostrar flaqueza, ni de hombre valiente boluer las espaldas, y mucho menos à dos frayles pobres, rotos, desarmados, y que como el os dixo muchas vezes, por ser viles trayamos sayas como muger. Miradnos, que ni yo, ni el Padre Vicario traemos espadas ni dagas, ni otra arma ofensiua, ni aun de- 5

fensiua,

Año 1545

fensiua, debaxo de las capas, soldados, ni gente de guerra no viene tras nosotros, ni la dexamos emboscada, para que firuiendo les de espias, dieran sobre èl de repente. Pues de que temio? de que huyò? quien le alborotò tanto, que no le diesse lugar à tomar el cauallo, alçar el sombrero de tierra quando se le cayò, y oluidarse dela muceta de tigre, que solia vsar para gala y gentileza? Aora mirad, estos sin duda son los despojos de la mentira y engaño que os estaua tratando, y dexòlos Dios para colgar en el templo dela verdad, que continuamẽte anda con nosotros, y por esta razon es frasis de los Sumos Pontifices Vicarios de Iesu Christo, llamar à los Frayles Dominicos, *Perros de la Iglesia*, Sintiònos esta liebre del infierno, y amedrentòse, y huyò; que no pueden parar las tinieblas en presencia de la luz, ni Satanas junto à Christo, ni la mentira en par de la verdad, ni la doblez y engaño con que este hombre os trata en presencia de la llaneza y sinceridad que aueys experimentado en nosotros. Si fuera bueno lo que trataua, aqui le ayudàramos à llenar su proposito adelante, si santo y justo, y en prouecho de vuestras almas nosotros confirmaramos sus razones, como quien no dessea otra cosa, y mas presto llegàra al fin de su pretension: que encendido el madero por dos partes, mas presto se quema que por vna sola. Hijos, no os quiero detener mas, sabed que esto es lo que nos dize el Espiritu santo, en vn lugar de la sagrada Escritura, *huye el malo sin que nadie le persiga*. No pudo este hombre que acometio y vencio vuestros exercitos, esperar los ministros dela palabra de Dios, que es mas fuerte y mas cortadora y penetrante que vna espada de dos filos, contra quiẽ no ay trazas, cabilaciones, ni enredos, ni embustes, ni marañas, ni la puede vencer, ni atropellar toda la astucia y sabiduria de los hombres. Boluelde hijos sus prendas, y seruilde como el Rey nuestro señor os manda, que de la contradicion que haze à vuestro bien y enseñança, Dios que murio por vosotros y dessea que todos os salueys le darà el pago.

CAPITVLO XVIII.

1 *El Encomendero de Chiapa dize que quiere yr à CiudadReal, para hazer salir los Padres.*

2 *En Cinacantlan, y enla Ciudad habla mal dellos, dà peticion à los Alcaldes que se ofrecen à yr à hazer la pesquisa.*

3 *El Canonigo Iuan de Perera disuade à los Alcaldes la yda de Chiapa.*

4 *Carta del Canonigo Iuan de Perera, para los Padres de Chiapa.*

Boluieronse los Religiosos à su casa, y los Indios en las suyas y fuera dellas, en la plaça, en el campo, en la labor, y en donde quiera que se topauan, todo era tratar de la huyda del Encomendero y del razonamiẽto delos Padres. 1
Pero el Español como cortesano, muy poco corrido del caso, boluio otra vez a juntar los mas principales de Chiapa, y les dixo: Como estaua determinado de quitarles vn trabajo tan grande como acometer negocio tã dificultoso, como echar los frayles del pueblo, que era la cosa que por entonces mas les importaua, y que assi determinaua de yr à CiudadReal à verse con los Alcaldes, y dar las razones porque no cõuenia que los frayles estuuiessen alli. Pero que era necessario que los cargos que el les pusiessen, los confirmassen y jurassen ellos como testigos de vista, y que auian experimentado la hypocresia y defectos de los frayles, y quan pessada carga tenia el pueblo sobre si, en sustentarlos y darles lo mucho que pedian y auian menester: y sobre todo lo poco que eran necessarios en el pueblo, y el menos fruto que hazian con su dotrina, y las mucho menos esperanças que auia, que le harian dealli adelante. Los Indios, con el miedo que tenian à su gran señor, bien contra su voluntad y de lo que sentian de los Padres, y aun contra lo que pensauan hazer, prometieron de dezir aun mucho mas de lo que se les auia propuesto y nuestro Encomendero conesta seguridad con mas ponçoña en el pecho, que Saulo quando yba de Gerusalen à Damasco, se partio à CiudadReal.

Antes de llegar allà, parecciole justificar su causa con el Padre fray Tomas de la Torre, y el Padre fray Pedro de la Cruz que estauan en Cinacantlan. Detuuose alli vn dia, que gastò todo en dar quexas y referir agrauios de los Padres que dexaua en Chiapa, y realçaua la culpa de los Religiosos, el ser los que le oyan testigos de vista del gran recebimiento y buen agasajo que à todos les auia hecho pocos meses antes. Verdaderamente suspendio el hombre los animos de todos: particularmente del Canonigo Iuã de Perera, que acertò à estar 2

alli, y como tan aficionado al habito, desseaua mucho toda paz y quietud à los Religiosos, y toda buena correspondencia a los q̃ les hiziessen bien. Dexò el Español con estas nueuas muy tristes a los Padres de Cinacantlan, y vinose à CiudadReal, y lo menos que hizo fue, dar vna larga peticion ante los Alcaldes.

Como, èl, conociendo la obligacion que tenia a los Indios de Chiapa, assi por auerselos encomendado don Iuan Enriquez de Guzman en nombre del Emperador, cõ cargo de dotrinalos y enseñarles la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, como por el cargo que les era de algunas temporalidades y seruicios, auia lleuado alli los frayles de Santo Domingo, acogidolos y regaladolos. Y que demas de auerle rebuelto, è inquietado el pueblo, y hecho que los Indios le perdiessen el respecto, no procedian de modo que los Indios los huuiessn menester ni aun los pudiessen sustentar. Porque enla dotrina y enseñança eran negligẽtes y descuydados, y en el gasto insufribles, è intolerables. Tanto se les daua que los Indios supiessen la dotrina, como que se les oluidasse toda la que èl les auia enseñado. La comida era excessiua y grande, por ser mucha la cantidad de hueuos y pescado que cada dia se les daua: y demas desto secretamente, porque ellos publicauan que no comian carne, seys gallinas: y con esta hypocresia engañauan los Indios, inquietauan la tierra, y no hazian fruto, ni prouecho en en las almas; y que por tanto conuenia que hecha informacion y aueriguacion de todo, los mandassen echar de la tierra. Ofreciase à probar todo lo dicho, pedia justicia, &c.

Digo, que lo menos que hizo, con ser esto tanto, fue dar esta peticion, porque luego tomò por ocupacion andarse de dia y de noche por plaças, calles, casas, corrillos y conuersaciones, refiriendo todo esto, publicandolo, exagerandolo, leuantandolo de punto, poniendolo en las nunes, que era hombre loquaz y de grandes encarecimiẽtos. Y como hallaua tan bien dispuestos los animos de los de CiudadReal, con facilidad lo creyeron, y à mucho mas dieran fee, si mas dixera. Y con esta ocasion se dauan a si mismos las gracias, y sacrificauan à su mucha discrecion y prudencia, por no los auer admitido en su ciudad. Instaua el Encomendero sobre la informacion y probança que se ofrecia à hazer, y pedia à toda priessa pesquisidor contra los Frayles: y para mas seguridad suplicaua, que vno de los Alcaldes fuesse al negocio, sin permitir que se cometiesse a quien tuuiesse menos autoridad para con los testigos, ni menos experiencia para la aueriguacion del caso. Y anduuo el Cabildo tan liberal, que si el querellante pedia vn Alcalde, le otorgarõ dos: y entrambos los de CiudadReal se ofrecieron yr àChiapa, y muy à priessa ellos y sus ministros, y los allegados delEncomẽdero, que tenia muchos amigos, como quiẽ era vezino y Regidor de la ciudad, y vezes la auia gouernado, se començaron à aprestar para la jornada.

[illegible] los Alcaldes [illegible] Chiapa.

Entendio esto el Canonigo Iuan de Perera y Garcia de Mendano Tessorero del Rey, que desde los años que gastò en los estudios de Salamanca, era muy aficionado à la Orden de Santo Domingo: y como esta calidad del amor, se manifiesta en las obras, quisieronla mostrar estos dos deuotos en vna de grã fineza. Osadamẽte fuerõ a los Alcaldes, y hablaron en su compañia a otros personages honrados del lugar, que los auian de acompañar en la pesquisa. Significò el Canonigo el gran sentimiento q̃ tenia de verlos tan faciles en creer qualquiera cosa, no de falta manifiesta, sino de sospecha, y sombra della, que hallassen en los Eclesiasticos, y el poco respecto que se les tenia en publicar y sembrar por el lugar sus defectos, estando obligados en conciencia, por ser Christianos deReligion, ya que no fueran nobles de naturaleza, à ocultarlas y encubrirlas, y echar sobre ellas vn monte de tierra, quando fueran muy notorias y ciertas, y tan aberiguadas y prouadas con testigos mayores de toda excepcion, que aun oydas las partes, que es de ley de naturaleza, no se pudieran negar, ni encubrir. Quantimas siendo dudoso, è incierto lo que el Encomendero de Chiapa publicaua de los Religiosos de Santo Domingo. Demas de que el hazer semejante informacion no le pertenecia a ellos, sino a su Perlado, y que meterse en jurisdicion agena, y aueriguar vidas de los que no les estauan sugetos, bien sabian quan mal sonaria, lo que lo sentiria el Rey, lo mal que lo lleuaria la Audiencia, y como lo tendrian por agrauio muy fundado en razon, el General y Prouincial de la Orden de Santo Domingo. 3

Demas de que acometer à echar à los Religiosos de Chiapa, no era seguro en cordura, ni en conciencia. En conciencia, por el bien y vtilidad de q̃ priuauan à los natu-

Año 1545

[illegible]es,que era la enſeñança y dotrina, y en cordura:porque no lo es començar vna coſa que,ò no ſe hade lleuar haſtael fin,ò quãſto ſe lleue,no ha de perſeuerar en aquel eſtado.Que ſaben Vs.ms.*dixo el Canonigo*, ſi aunque ſe prueue que los Religioſos comen carne y peſcado juntamente,como dize el Encomendero , y ſe aueriguen otros delitos mayores , los Indios los querran dexar ſalir de ſu lugar ? Si ellos dizen que los quierẽ dar de comer, por mas coſtoſos que ſean ; à Vs.ms.y al Encomendero que ſe les dà? No ſon los Indios ſeñeres de ſus gallinas y hueuos,y del peſcado de ſu rio, para darle al que paſſa por la calle, Quanti mas à losReligioſos quelos enſeñan la Fè? Y ſi ellos con otras faltas mayores,que dudo yo que las aya,quieren ſufrir y tener en ſu compañia los Frayles,ſeran Vs.ms. poderoſos para ſacarlos de alli? piẽſo que no: Que contra el guſto de nadie no ſe le haze fauor alguno. Y demos caſo que ſalgan los Frayles contra el guſto de los vezinos.Que alcazar,que preſidio de ſoldados han Vs. ms.de dexar pueſto,aſsi para que ellos no bueluan,como para que los Indios no los reciban? Eà ſeñores, eſta jornada no lleua camino,ſoſsieguenſe Vs. ms. no inquieten la ciudad,ni den lugar à tantos inconueniẽtes como deſta ſu yda es forçoſo ſeguirſe.

Ni tampoco quiero que entiendan que deſſeo que ſe ſufran eſcandalos adonde los ay,ni me ciega tanto la paſsion y amor que à los Religioſos tengo, que pretenda atropellar la razon que por otra parte puede ſer que aya : y por tanto yo me ofrezco à yr à Chiapa en compañia del ſeñor Teſſorero que eſtà preſente,y hablar à los Religioſos,ſaber el fundamento deſtas quexas y en que topan las tan ſangrientas que dà el Encomendero : y ſi huuiere razon para ello,hazer que los frayles ſe ſalgan de ſu libre voluntad,y deſembaracen el lugar, ſin que Vs.ms. con nota de ſu Chriſtiandad y nobleza,tomen trabajo de andar diez leguas de mal camino . Que baſta ſer eſtos Padres Religioſos ySacerdotes,y auernos los embiado ſu Mageſtad à eſtas partes,para que ſe vſe conellos de algun comedimiẽto y reſpecto.

Parecioles bien à los Alcaldes, y à los demas que eſtauan preſentes, el diſcurſo del Canonigo,y determinaron de ſeguir ſu cõſejo,y aſsi el Teſſorero yCanonigo ſe apercebian para yr à Chiapa.Pero no pudiendo llegar allà,ni aun ſalir de la ciudad, por que al Teſſorero le ſobreuinieron vnas calenturas,y al Canonigo tãtas ocupaciones, que le fue impoſsible dexar ſuIgleſia,ni hazer auſencia della,con la breuedad que el quiſiera y el negocio requeria : y viendoſe impedido,determino de eſcreuir à los Padres,auiſandoles de ſu peligro,y aconſejãdoles la huyda y remedio del. La carta es eſta.

Al muy Reuerendo Padre fray Tomas Caſillas Vicario,y al Padre fray Pedro Cal- 4
uo,y los demas Padres de la Orden de ſeñor Santo Domingo,que eſtan en Chiapa,mis Padres.

Bien entiendo, *muy Reuerendos Padres*, que quando nueſtro Señor dio à Vs. Ps. ſu gracia,y les puſo en el coraçon que ſe ofrecieſſen à vna dignidad tan grande , como ſer Apoſtoles de Ieſu Chriſto , para predicar ſu ſanto nombre entre las naciones barbaras deſta Prouincia : les moſtraria tambien los muchos y muy grandes trabajos que en proſecucion de ſu empreſſa auian de padecer,por mar y tierra,en los rios,en los caminos ,y en los poblados y deſpoblados, en las villas y en las ciudades,con los gentiles y Chriſtianos , y que ſu vida auia de eſtar llena de tribulaciones, neceſsidades, anguſtias,hambre,ſed,canſancio,deſnudez y todo genero de deſcomodidades , como ſon inquietudes,alborotos,falſos teſtimonios,acuſaciones injuſtas,deshonras, infamias y cenſuras del vulgo imprudente,mouido por hombres malos,è inquietado por gente cuyo camino no es agradable àDios. Y ſegun eſto entiendo tambien , que en la ocaſion que ſe les ofrezca algo deſto, no ſe turbaràn,ni inquietaràn como gente apercebida à coger el fruto temporal, ligero, y momentaneo del Apoſtolado de Chriſto,q̃ es prenda del eterno,graue yduradero,que el Señor promete à los que entienden en la dilatacion del Euangelio y exaltaciõ de ſu ſanto nombre. Y ſi en algun tiempo Vs.Ps. han de moſtrar eſta preuencion , ſu mucha religion,diſcrecion,y prudencia,es en la preſente.

En que ha llegado à eſta ciudad el Encomendero de eſſe lugar, vno de los mas famoſos conquiſtadores de eſſa Prouincia , y que como el dize,ganò eſta tierra por el valor de ſu eſpada y lança. Es aqui muy conocido,y à las parejas del conocimiento corre el amor y aficion que todos le tienen:y ſiendo corteſano y diſcreto, tiene cabida con todos y à todos perſuade cõ facilidad lo que quiere:y teniendo induſtria para acompañar ſus razones con liberalidad , ni

Tulio, ni Demostenes, le haràn ventaja en fal[illegible] con el negocio que emprendiere. El que ahora trae entre manos, es procurar con todas sus fuerças echar à Vuessas Paternidades de esse su partido, para ello presentò ante los Alcaldes vna peticion, cuyo traslado simple va con esta. Tiene la ciudad amotinada y alborotada contra Vuessas Paternidades, y llegò el negocio a punto: Que entrambos Alcaldes con sus ministros estauan determinados de yr à esse lugar y hazer informacion de los casos que estan en essa petició, y aueriguados de qual quier modo que fuesse, echar y desterrar à Vuessas Paternidades de Chiapa y su comarca. Quando lo supe rompieronseme las entrañas de dolor que tengo muy en ellas a Vuessas Paternidades, y como se me regozija y alegra el coraçon, oyendo de su salud y prosperos sucessos, se me parte y cõsume todas las vezes que siento el minimo disgusto que los amenace. Para temer el presente, me mueue, lo primero la passion de los juezes, que como no consintieron à Vuessas Paternidadas en esta ciudad los meses passados, no quisiessen que parasen en toda la tierra, y han tenido esta por bonissima ocasion para executar su voluntad. Lo segundo, el tener el acusador las calidades que he dicho, y lo tercero la flaqueza de los testigos, que son essos miserables Indios, temerosos de no disgustar à su gran señor, que ellos dizen. Y por este respecto no digo yo que afirmarã y juraràn contra Vuessas Paternidades los cargos de la petició: pero otros mayores y grauissimos, como a los Alcaldes se les antoge preguntarlos, y viendo la fama, honra y autoridad, religion, santa vida y buen exemplo, junto con su mucho desseo de seruir à nuestro Señor, y aprouechar à los proximos, puesto en voluntad, boca, lengua, y calificació de tan poderoso acusador, de tan faciles y medrosos testigos, y de tan apassionados juezes, no puedo, como digo, dexar de estar con mucha pena y congoja. El señor Tessorero Garcia de Mendaño y yo detuuimos los Alcaldes, ofreciendonos yr à vesar à Vuessas Paternidades las manos, antes que se llegase a tanto rompimiento. El ha caydo enfermo, y a mi me han sobre venido tantas ocupaciones forçosas, que no siendome possible hazer la jornada, me determinè de escreuir esta carta, por la qual suplico a Vuessas Paternidades por las entrañas de IesuChristo, q̃ cõsideren el peligro que corre la honra de sus personas y de esse santo habito, y dando lugar à la yra, se salgan de esse pueblo. Que como en su entrada se verifico aquella Profecia. *Populus qui habitabat in tenebris vidit lucem magnam: hobitantibus inregione vmbræ mortis lux orta est eis.* En su alida cumpliran con aquel mandato se Chrito nuestro señor. *Cum autem persequentur vos in ciuitate ista, fugite in aliam.* Y antes auia dicho. *Quicumque non receperit vos, neque audierit sermones vestros exeũtes foras de domo, vel de ciuitate, excutite puluerem de pedibus vestris.* Y los Santos lo hizieron assi, mudando casas, Ciudades, Prouincias, y Reynos, quando en los que entrauan no eran admitidos, y en las persecuciones dauan lugar à la ira, y Dios los fauorecia y amparaua, como à san Pablo quando se consintio hechar en vna espuerta por los muros de Damasco. A otro Santo se abrio vna pared y le recogio, boluiendosse acerrar luego, y à San Felix le escondieron las arañas con sus telas cubriendo en vn punto la boca de la cueua don de se auia escondido. Y porque deste argumento escriuio el Glorioso San Atanasio vn libro entero, que entiendo Vuessas Paternidades habran leydo, no trato mas deste punto, ni deste negocio tampoco, remitiendole à su mucha discrecion y prudencia. Que de lo que el Encomendero les achaca estoy cierto, que tendran muy seguras las conciencias como varones tan Religiosos. El desseo que tengo de no ver à Vuessas Paternidades en peligro, me mueue àdezir mi parecer en el caso, sugetandome en todo al orden que dieren Vuessas Paternidades. Aquien nuestro Señor conserue en su gracia &c. Desta de Vuessas paternidades, y de CiudadReal à onze del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y cinco años.

Carta para los Padres de Chiapa.

Capellan y seruidor de Vuessas Paternidades, que sus manos besa.

El Canonigo Ioan de Perera.

CAPITVLO XIX.

1 Los Padres en Chiapa sabẽ la voluntad de los Indios. Reciben la carta del Canonigo

Año. 1545.

Iuan de Perera, y responden à ella. Y el Canonigo la lee vn Domingo en la Missa mayor.

2 *Carta del Padre fray Tomas Casillas.*

1 EN la distancia de tiempo que huuo desde que se partio el Encomendero de Chiapa, tuuieron los Indios lugar de tratar y comunicar libremente con los Padres, que el miedo que à su Dios Español tenian, los hazia antes desto andar recatados, y verlos mas vezes de noche que de dia, y los Padres de informarse dellos mas por entero de las cosas que desseauan saber. Como era, la voluntad de los mismos Indios en las cosas de la Fè, cō que gusto recebian el Euangelio, que proposito tenian en la perseuerācia de sus preceptos, del amor para con los mismos Religiosos, de las causas porque mostrauan tā to agradar à su Encomendero, de lo que dellos les auia dicho, y como los trataua en ausencia, como se auia auido con todos en tiempo de paz y guerra, y de todo huuierō de los Indios larga y verdadera relacion. En estas ocupaciones llegò la carta del Canonigo, y los Padres la leyeron, no solo en comunidad, pero cada vno para si muchas vezes; y agradeciendo à su autor el amor y aficion que les mostraua, el zelo de su bien y honra con que procedia, la sinceridad cō que les hablaua, y las razones que significaua tener para aconsejarles la huyda: se admiraron de la astucia de Satanas, en proponerles vna cosa tan mal hecha, por medio de vn Sacerdote cuerdo, Christiano, aficionado, y apassionado por ellos, y que era de su misma dotrina, y en todo seguia sus opiniones: y no les parecio el caso muy desemejante à lo que sucedio al santo Iob, quādo su muger le incitò a desesperacion y blasfemia del santo nombre de Dios. Determinaronse de responderle, y llegada la carta a la ciudad, que estaua toda inquieta y desasossegada, por no se tratar en ella, sino del mal termino de los Frayles, de su poca abstinencia y mucha glotoneria, discantando cada vno como se le antojaua sobre estos puntos, y comentando los textos del Encomēdero como le parecia. Callò el Canonigo la respuesta de su carta hasta el primer Domingo que no huuo antes otro dia de fiesta, por no traerla de mano en mano, y de casa en casa, con ocasion que se perdiesse, ò la rasgase antes que llegase à noticia de todos. Y viendo en la Missa mayor toda la ciudad junta, y que estauan presentes los Alcaldes y sus ministros, y el Encomendero de Chiapa, y q̄ de las mugeres no faltaua ninguna, cuyas lenguas, ya que no no podia tajarlas, qui siera atajarlas, como mas sueltas y libres en las murmuraciones de los Frayles. Despues de echadas las fiestas, dixo en suma el caso de los Padres de Chiapa, por la acusacion del Encomendero, refirio à lo que el y el Tesorero Garcia de Mendaño se auian ofrecido, y lo que en orden a cumplir su palabra auia hecho, y como tenia respuesta de los Padres: la qual conuenia que todos oyessen, para satisfazerse de la verdad, y mostrò la carta, cuyo sobrescrito dezia.

Al muy magnifico señor, el Bachiller Iuan de Perera Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Real, &c. 2

La gracia del Espiritu santo sea en el alma de V. m. Recebi la de V. m. de onze deste, y no puedo significar la estimacion y agradecimiento que yo y estos Padres que estan en mi compañia tenemos a la buena voluntad que en ella nos muestra, porque tales ocasiones son la piedra de toque, que descubren los quilates y finezas del àmor. El que Vuessa merced nos tiene en el coraçon, lo muestra bien en el cuydado que tiene de vernos en peligro de infamia y deshonra, si los señores Alcaldes de essa ciudad vienen a este pueblo a hazer informacion de nuestras vidas y modo de proceder con los naturales, y ocasionale de ser el acusador poderoso, los juezes apasionados, y los testigos medrosos, razones todas que pueden prometer vn mal sucesso. Pero a nosotros no nos mueuen, ni alteran, por conocer que falta el fundamento deeste edificio, semejante al de Babilonia, y la rayz deste arbol, en que como el otro de Daniel, se acogen y anidan tantas aues del cielo, que en vna parabola del Euangelio, Christo Señor nuestro entiende por los demonios, tantas murmuraciones, destraciones, afrentas, y deshonras nuestras, como en essa ciudad se nos hazen y procuran hazer. Digo que falta la rayz y fundamento, faltando las culpas que nuestro Encomēdero nos achaca, y el mal exemplo de que nos acusa: y assi demas de estar apercebidos para sufrir y padecer todo genero de trabajos, por la saluacion de los naturales, este en particular se nos harà muy gustoso, con el testimonio de nuestra conciēcia q̄ S. Pablo tenia por gloria y corona suya

Que no nos acusa de tales delitos como el Español nos opone. Y lo cõtrario es tã claro, q quãdo los hõbres lo callẽ, las piedras y los arboles lo manifestarán. Porq̃ el cuydado y diligẽcia q̃ estos Padres han tenido y tienẽde dotrinar à los Indios, y enseñarles, no el Credo en Latin, ni los Mãdamiẽtos en Romãce, como hasta aqui se vsaua, sino toda la Dotrina Christiana, construyda y declarada en su lengua materna, q̃ la beuẽ como el agua. Y como es posible q̃ seã descuydados en la Dotrina, los q̃ han hecho tanto para hazerse capaces de enseñar? Porque olu dados los mayores trabajos, de dexar nuestras tierras, passar mares y sufrir descomodidades, tan poco es lo que ha costado el saber la lengua destos Indios, reduzirla à metodo y arte, decorar sus frasis y bocablos q̃ se aya de quedar en vano, y despues de sabida no seruir de nada. Examinenselos niños, preguntense los mancebos, confiesanse los hombres, tratense los viejos, que en lo que dixeren y respondieren se echarà de ver el fruto que en ellos ha hecho nuestra diligencia y cuydado, y si estan con mas luz en el entendimiento, y con mas noticia de las cosas de Dios, y de los mysterios de nuestra santa Fè Catolica, de la que tenian quando nosotros entramos en este pueblo. Mirese la pulicia y orden que tienen en sus costumbres, y la diferencia que ay de quatro meses à esta parte, y echaràse de ver la q̃ abrà andando el tiempo, procediendose con el orden que aora.

Y aunque por estos bienes espirituales que les administramos no fuera mucho coger los temporales que justamente pudieramos pedir por nuestro trabajo. Porque nunca soldado fue à la guerra à su costa, ni pastor se dexò de aprouecharde la leche, manteca y queso de su rebaño. Y Christo Señor nuestro dize: Que el jornalero siendo digno de la comida, de justicia la puede pedir al Señor, en cuya heredad trabaja. Y San Pablo en prosecucion deste punto interpretò aquella ley del Leuitico: En que mandaua Dios q̃ no se tape la boca al buey que trilla, dixo. Que se le dà à Dios que coma, ò no coma el buey que anda en la hera? Esto por nosotros se dixo, que desgranamos y sacamos de entre la paja de la letra los misterios del espiritu, de Christo y de la ley de gracia. Desuerte Señor, que con justicia podemos pedir à esta gente lo necessario para passar nuestra vida con abundancia. Pero quã poco ayamos vsado desta licencia, y quan cortos seamos en esta parte, ellos mismos son testigos, y sealo el mismo acusador nuestro, q̃ siendo aora enemigo declarado, no lo recusamos por juez. Ha sele pedido mas harina de la q̃ ha sido menester para las hostias, ni mas vino que para las Missas? Nuestra casa bien parece y manifiesta esta. Hanse hallado en ella instrumentos ò basijas de guisados, ò alguna mas muestra de gula que en la cozina de vn pobrissimo Indio? vna olla en que se cuece el pescado, otra para vnos frisoles, y acabarõ se nuestras alhajas. Vino no le ha gustado ninguno, azeyte no le hauemos visto, salsas, apetites, es abominacion entre nosotros. La raciõ ordinaria que el pueblo da à la comunidad para todo el dia son doze ò catorze hueuos, y dos libras de pescado poco mas ò menos, y vnas tortillas de mayz, y esto ni pedido ni executado por justicia. Si ellos lo quisierẽ traer bien, y sino, no ay quien selo riña, ni los execute por ello. Y si como vna vez faltaron, por mandarselo el Encomendero, faltaràn muchas, no se les hablara palabra: Que el Señor proueyera por otra parte: porque todo nuestro cuydado es no darlos pesadumbre, ni muestra de interes, aun en el sustento sin el qual no podemos passar la vida. Lo de las gallinas es incierto, que ni gallina ni otra especie de carne se ha comido, ni entrado por estas puertas, quanto ha que estamos aqui, excepto el tiempo que estuuo enfermo el Padre fray Tomas de la Torre, que para el solo se traya vn pollo. Pero demos caso que se tragera doblada racion de la que se trae, y las gallinas fueran dobladas de las que el Encomendero dize: Que piensa V. m. que pesadumbre le es para Chiapa darnos aun quatro doblada la comida? cierto Señor no mas que à toda Valladolid seys hueuos en cada semana, repartidos por sus varrios. *Cari para el enemigo*

Dichoso pueblo, dichosos vezinos, bien auenturados vasallos, felices moradores de Chiapa que merecierõ que Dios les diesse vn tal Señor y Encomendero, que despues de auerles muerto sus padres y hermanos en la guerra, quitadoles sus haziendas, cõsumidolos en las minas, y traydolos al mas miserable estado q̃ hã tenido e teniaos en el mũdo, mira aora por sus gallinas, y q̃ no se las coman los q̃ gastã y emplean sus vidas en mostrarles el camino del cielo. dichosos digo otra vez, tales vasallos que despues que su señor hizo vn gran cubo de ladrillos en que se encierra toda el agua que es menester para moler vn ingenio de açucar, masando y mezclando la

Año. 1545.

cal con que se embetunò por dentro con claras de hueuos, cosa que no se lee en otro edificio del mundo: Aora repara en que el lugar se empeña en dar doze, ò catorze hueuos cada dia à seys Religiosos, q̃ continuamente les estan enseñando el modo que han de tener en saluarse, y escriue desde essa ciudad à los Alcaldes, que no se nos dè de racion mas de vn hueuo a cada vno, y que si desto se excede, no lo passarà en cuenta. Dichosa tambien la virtud de la abstinencia, que tal Procurador hallò en Chiapa, a donde estaua tan postrada y cayda. Y dichosissimo nuestro glorioso Padre Santo Domingo, que vn tal zelador tiene de las santas constituciones y leyes que dexò en el mundo, a que viuiessen sugetos sus frayles. Y nosotros que losomos, nos podemos tambien llamar dichosos en tener tal procurador Fiscal en vn tribunal tan recto como el de essa ciudad, en que se miraràn, y pesaràn las cosas con toda justicia, y no faltando la contradicion de su parte, se dara â cada vno lo que es suyo.

En la Prouincia de Yucatan no quisimos recibir nada de los Españoles, y nos salimos de sus casas, sustentandonos con el matalotage que nos sobrò de la mar, porque no les predicamos â ellos que restituyessen ni à los Indios que fuessen Christianos, que era la razon porque les podiamos lleuar la comida. Y porque en essa ciudad en sermones y en platicas particulares, tratamos del bien y libertad de los Indios, haziendonos como procuradores suyos, recebimos moderadamente la comida por estipendio de nuestro trabajo. *Como expressamente està en el capitulo,* cum voluntate, parragrafo primo de sententia excõmunicationis, *donde se dize. Los Predicadores que assi cõ los descomulgados, como con los posseedores de lo ageno, enlos sermones y cõfessiones son como procuradores de aq̃llos à quiẽ pertenece la haziẽda, de los tales licitamente pueden recebir limosnas, principalmente si por otra via en aquel lugar, no pueden alcançar el sustento.* Aũque como estas limosnas solamente se pueden recebir mientras el Predicador y el Confessor tienen esperança que sus amonestaciones y sermones han de aprouechar: en perdiendolas de la vtilidad de nuestro trabajo, començamos à comprarla comida, y finalmente nos salimos del lugar. Entramos en este con intento de persuadir al Encomendero la libertad de los Indios esclauos, que el disimulò que lo eran, y nos persuadio la parte negatiua, y la restitucion, que es todo quanto tiene, si se quiere saluar. Con esto recebimos al principio la comida de su casa, entendiendo que era suya. Supimos que era del pueblo, y que el no nos dio de su casa vn hueuo, ni vn grano de mayz, y tuuimonos por mas seguros en conciencia, recibiendola por estipendio de nuestra enseñança y dotrina, cuyo prouecho manifiestamente se siente: y en esta razon tambien la pudieramos recebir del mismo Encomẽdero. Porq̃ estando obligado à restituyr todoquanto tieneà los Indios, sola esta partida de lo que gastàra con nosotros, se le tomàra en cuẽta, por ser en vtilidad y prouecho de los mismos Indios. Desuerte que tan lexos està de tener razon de quejarse y enojarse, porque los Indios, de sus haziendas nos dan de comer, que auia de tener gusto en darnos lo de la que dize que es suya, para començar por alli la restitucion. Y porque en este punto està V. m. muy enterado de la verdad, no le canso en tratarsele mas prolixamente, por boluer al principal que V. m. nos pretende persuadir, que es la salida deste lugar.

Si esta, señor, se ha de hazer, segun el consejo de Vuessa merced, por que es verdad, lo que de nosotros se dize, no lo siendo, no ay sino estarnos quedos. Si es por rezelo del acusador fuerte, los testigos faciles, los juezes apasionados, y mas: faltando la materia en que los vnos han de mostrar su pasion, los otros su facilidad, y el otro sus mañas y fortaleza: que ay que tener miedo a toda su oposicion y contrariedad? Quantimas, que tratando nosotros el negocio que tratamos, que es todo de Dios, todo de su santo seruicio, todo del prouecho de los Españoles, y de la vtilidad de los Indios: no tememos à enemigos fantasticos, quando confiados en la gracia del Señor, estamos apercebidos à los que fueran tan verdaderos, como los puede arrojar de si todo el poder del infierno.

Los testimonios que Vuessa merced trae del Euangelio, y de los exemplos de los Santos, no hablan en este caso, ni tampoco el glorioso San Atanasio en su libro, que el mismo que persuadio en el la huyda, riñe à vn Obispo llamado Draconcio, porque se salia huyendo de su ciudad, no guardando las circunstancias deuidas, y entre otras cosas le dize: *No està libre de culpa tu ausencia, por no ser cosa honrosa q̃ vn Obispo huya y se escõ*

da, ni

da, ni aun muestra de prudente dar à otro ocasion de que huyan: porque muchos, oyendo lo que hazes se escandalizaràn, y esto es temeridad. Repara en el tiempo, y en las tribulaciones de la Iglesia: porque me temo mucho, que huyendo solo por asegurar tu persona, te pongas en peligro delante del Señor, por el escandalo que a otros causas, &c. Ninguna cosa pudiera ser de mas daño à la predicació del Euangelio en la ocasion presente, que nuestra salida de Chiapa. Que dirà el Christianissimo Emperador Rey y señor nuestro que nos embiò a estas partes? Que dirà el serenissimo Principe su hijo? Que dirà el Cósejo Real de las Indias, si assi nos vèn huyr? Que dirà nuestra sagrada Religion, y que diran nuestros padres, hermanos, è hijos q̃ dexamos en el insigne conuento de Sã Esteuan de Salamanca, si nos vèn boluer las espaldas a solo el viento, y à vna acusacion fantastica? Por cierto, que con mucha razon nos condenaràn, como el otro Capitã que ahorcò vnos pocos soldados, porque viniendo sobre su fuerça vn esquadron entero, no la defendieron siquiera hasta el primer assalto, y hasta oy nadie le culpa, que por muchos que sean los enemigos, nunca se han de temer hasta prouar sus fuerças. Que diran los Españoles, è Indios destas tierras, viendo nuestra poca perseuerancia y con la facilidad que dexamos el bien començado, y el gran prouecho y fruto que se va haziendo en las almas?

Y sobre todo, la causa de nuestra huyda es infamissima. Por comer, por glotones, carnales, sensuales, que nuestro Dios es el bientre, pecado irracional que solo pertenece à las bestias. En que casa quiere V.m. que nos recojan? En que pueblo quiere que nos consientan viuir? En que Prouincia podrèmos hazer assiento, si salimos de Chiapa, lugar tan abundante y tan fertil y de tã ta vezindad: porque ni la muchedumbre de sus moradores, ni la abundancia de sus mantenimientos es bastante a sustentarnos siendo en numero tan pocos, que no llegamos a siete. Todos estos inconuenientes se han ofrecido a estos Padres y a mi, para no poder hazer lo que V.m. nos aconseja, que es salir deste lugar de nuestra propia voluntad. Essos señores acusador y juezes hagan lo que fueren seruidos, vengan, ò embien pesquisidores: hagan informaciones, amenazen, ladren, y muestrense mas fieros que Leones, que la seguridad de nuestra concié cia nos fortalece contra ellos, y de otros mayores enemigos nos defenderà el Señor, El guarde a V.m. y dè la salud y contento que todos desseamos. De Chiapa veynte de Septiembre de mil y quinientos y quarenta y cinco. *Fray Tomas Casillas, Vicario.*

Carta de los Padres de Chiapa.

CAPITVLO XX.

1 *Toda la ciudad se persuade à lo contrario de lo que antes creya de los Padres.*
2 *El Encomendero de Chiapa manda à los Indios que despidan los Padres, y prende à dos que no los quisieron acusar en Ciudad-Real.*
3 *Consulta de los nobles de Chiapa, sobre echar los Padres de su lugar.*
4 *Vn mancebo se ofrece de yr à Ciudad Real, y hablar al Encomendero.*
5 *Tres mancebos de Chiapa, no quieren dezir mal de don Pedro Noti.*
6 *Modo raro con que se descubrieron los agrauios que vn Encomendero hazia à sus Indios.*

1 ESto es lo que dizen los Padres, *dixo el Canonigo Ioan de Perera, en acabando de leer la carta*: Y estoy cierto, que por el cielo, ni por la tierra no dexàran de dezir verdad. Vean aora los señores Alcaldes que honrosa jornada huuieran hecho a Chiapa, y lo que huuierã dado que reyr à las gentes, de verlos boluer sin aueriguar nada. Y segun se echa de ver por esta carta, y lo que a los Padres se les dà de racion cada dia, mas gastaran ellos y su acompañamiento, en vna noche, que los Padres en dos años. Bien està lo hecho, y cada vno en su casa sin buscar vidas agenas. Y dicho esto, quitandose el bonete se boluio al altar, y desde aquel punto, hasta que se tocò la campanilla à *Sanctus*, todo fue ruydo y murmullo de la gente; Vno dezia: Que, yo siempre lo tuue por mentira; Otro: siempre me marauillè de que los Padres hiziessen tal cosa, que aqui los vimos y no dieron tal muestra, y otros hazian otras razones, porque ellos mismos se persuadian a que los Padres dezian verdad, y no la tenia lo que el Encomendero auia dicho, que como la facilidad del vulgo es tan grande, luego se persuadieron todos à creer lo contrario de lo que quando entraron en Missa tenian por cierto y aueriguado: y

Año 1545 vn Alcalde dixo al Encomendero: Segun eſto, ſeñor, no ay para que vamos a ſu lugar de V.m. Bien nos aconſejò el Canonigo, y Dios quiſo que ſiguieſemos ſu parecer, para no auer dado que dezir en la tierra, que haſta Mexico llegaran eſtas nueuas de nueſtra libiandad.

2 Tuuo el Eſpañol con eſto deſecha ſu traça, pero como hombre animoſo, no deſmayò, ni deſiſtio de ſu pretenſion. Hizo vn propio Eſpañol, a ſu modo, y embiòle à Chiapa con poder de juntar al Cazique y todos los nobles del pueblo, y juntos les dio eſte recado. *Indios, vueſtro ſeñor òs manda, que ſo pena de ſu yra y enojo, y de que en llegando acà, òs caſtigarà muy riguroſamente, que digays à eſtos frayles que aqui eſtan, ſe vayan à viuir à otra parte, que voſotros no los quereis ni teneys neſsidad dellos.* El Cazique don Pedro Noti, le dixo: *Señor, tu y los Padres ſoys de vna tierra, y hablays vna meſma lengua, vè tu y diſelo, pues te entenderan mejor q̃ à mi, que quiça yo no sè lo ſabrè dezir tan biẽ como tu.* Corrioſe el Eſpañol de la reſpueſta, y acabòſe la junta con votos, fieros, y amenaças del vno, y ſilencio y riſa diſsimulada de los otros. Con eſte miſmo menſagero embiò tambien el Encomẽdero de Chiapa à llamar à dos Indios nobles que ſe fueſſen à ver con el a Ciudad Real. Llegados allà, los perſuadio que fueſſen delante de los Alcaldes à acuſar a los Padres de todo lo que el dezia. Los Indios, que ya eſtauan deſengañados de los embelecos con que los auia entretenido, y entendian que ſu ſeñor, no ſolamente no era ſuperior en la tierra à todos, ſino inferior y ſugeto a muchos y aun a ellos miſmos, pues ſin ſus dichos y ateſtiguacion no podia hazer nada. Repararon vn poco en el mandato, y el vno dellos, que ſe dezia Miguel Nàca, le dixo: *Grã ſeñor, no podemos hazer eſto que nos mandas, porque es mentira, los Padres no comen carne, noſotros lo vemos, no tienen pecado, hablã con noſotros de nueſtro bien, enſeñan à nueſtros hijos, no tenemos coraçon para cometer tã gran pecado, buſca otros, que noſotros no yremos à dezir mal.* Acabar los Indios de dezir, y començar el Encomendero a darlos de moxicones con vna colera infernal, todo fue vno, y atandolos de pies y manos a vn rincon de la caualleriça: embiò a mandar al Cazique de Chiapa, que le embiaſe Indios que acuſaſen a los Frayles, y ſino q̃ no ſoltaria los dos que con el eſtauan, ni los daria de comer haſta que vinieſſen, aun que ſe murieſſen de hambre, y que cada dia los haria açotar cruelmente.

3 Recibio pena el Cazique don Pedro Noti, con eſte recado, por el peligro de ſus paiſanos. Llamò a conſejo todos los nobles de Chiapa, y en ſu modo les dixo, los muchos bienes que aquel pueblo recebia y eſperaua recebir de los Padres. Como eran buenos, amigos de Dios, y no hazian pecado, que los auian alumbrado en los caſamiẽtos contra ſu ſeñor, que les daua las mugeres que ellos no querian, que los defendiã de ſus manos, y dezian la grandeza del Rey de Caſtilla, y que aſsi era de parecer que no ſalieſſen de ſu lugar, aunque el gran ſeñor los quiſieſſe echar, y que ellos los defendieſen, que en la comida no auia que reparar, q̃ auia mucha en el pueblo, y que quando el lugar no los quiſieſſe dar de comer, el ſolo los ſuſtẽtaria, pues tenia haziẽda para ello. Eſte fue el parecer de don Pedro, a quien ſe deue la Fè y Chriſtiandad de Chiapa, como lo confeſſauan los Padres antiguos que le conocieron, y lo dexaron eſcrito en ſus memoriales. Pero luego tuuo ſu contrario tã natural â lo bueno, como la ſombra al cuerpo en preſencia del Sol. Porque don Iuan Indio principal, y el primero en nobleza deſpues del Cazique, ſe leuantò y con mucha corteſia dixo a don Pedro Noti: *Padre no te enoges conmigo por lo que te dirè.* Ya ſabes que eſte Chriſtiano deſtruyò a Chiapa y la acabò, que ya aora no es nada. Eſte quemò nueſtros padres y nueſtros viejos, como quereys que aora le neguèmos, para q̃ haga lo miſmo de noſotros? Quereys que nos deſtruya otra vez? *Reſpondiole el Cazique.* Si tu y el Chriſtiano teneys vn coraçõ y vna palabra, ſiguelo, que yo y mis parientes a los Padres auemos de ſeguir. A eſto dixeron los principales; *Buena es la palabra de nueſtro Cazique, à los Padres queremos todos, buenos ſon los Padres, no tienen pecado, aman los pobres, no ſaldràn los Padres de nueſtra tierra.* Todos ſomos parientes, tengamos vna palabra: ſea nueſtra palabra de todos, como vna cuerda muy rezia, que no pueda quebrar por ninguna parte. En eſto ſe reſoluieron los del Conſejo, y eſte fue el vltimo parecer que con mucha conſtancia determinaron ſeguir y manifeſtar à todos y à ſu miſmo Encomendero.

En eſta determinaciõ, luego ſe les ofrecio otra dificultad mayor, del Embaxador 4
que auia de lleuar eſte recado, porque era tan eſtraño el miedo que tenian al Eſpañol, que no le oſſauan mirar à la cara, quantimas dezirle coſa fuera de ſu

guſto,

gusto,y que se le opusiesse à su volũtad por torzida que fuesse. Y para esta embaxada era menester vn hombre,como ellos deziã, que tuuiesse el coraçon como vn Leon, y que no temiesse al Christiano.

Solo el amor pudo acomater vna dificultan grande,y dar animo y osadia para que se dixese vn, *No*, en las barbas al Encomendero de Chiapa. Estaua en la junta vn mancebo noble,aficionado à vna hija del Cazique,y aunque niña desseaua casarse con ella,y tuuo esta por ocasion cayda del cielo para mostrar su nobleza,su Christiandad,q̃ era dicipulo de los Padres, y el desseo de dar gusto al Cazique,con riesgo de su persona y vida,para pedir como de justicia,por esta hazaña el ser su hyerno. Y con mucha osadia se leuantò entre todos: ofreciose de yr à CiudadReal,ser Embaxador de todos,y hablar por todos al Español. Aceptòse en la junta su buen desseo: y el Cazique don Pedro quedò tan agradado de su denuedo,quanto el moço lleno de esperanças de conseguir su intento por este medio. Partiose de Chiapa el dia siguiente,acompañado de otros dos mancebos deudos suyos,y con los Indios de seruicio,que eran muchos y bien aderecados,que todos juntos hazian vna tropa de gente luzida. Llegaron à CiudadReal,y hallando al hijo del sol en hartas tinieblas de tristeça y melancolia,se las aña dieron,hablandole con toda libertad y resolucion. Que por el cielo,ni la tierra, ni por todo el oro y plata, plumas,y cacao que ay en el mundo, dirian mal de los Padres, ni los echariã de su pueblo: porque eran santos y buenos, amigos de Dios y de los pobres,no hazian pecado y los enseñauan el camino del cielo,comiã poco y no les pedian mas de lo que ellos les dauan de su libre voluntad. Alabaron en otras cosas à los Religiosos, yà el vno, ya el otro de los mancebos,y ninguno dexò de dezir lo que sentia y lo que pretendia hazer. No se alterò, ni mudò el Español,ni les respondio bien,ni mal, despidio los de si con buena gracia,y embiòlos à descansar à sus posadas.

El dia siguiente los boluio à llamar, hablòles afablemẽte, acariciòlos y honròlos mucho y despidiolos de si,y este modo vsò con ellos dos,ò tres dias,y quando le parecio que los tenia muy seguros y inclinados à su voluntad les dixo: *Bien sabeys hijos mios* y yo lo sè tambien por el tiempo que os he tratado,que soys nobles y caualleros,y tanto mejores que don Pedro Noti,quanto ay de bueno â malo. Sabeys tambien como yo le hize Cazique contra el gusto y voluntad de todos,y aun en ello quebrantè algunas de vuestras leyes y ordenãças antiguas como aquella. *Que ninguno pueda serCazique,que no aya tenido primero otro oficio hõrado en la Republica*: de lo qual estoy bien arrepentido. Porque el hombre me ha salido desagradecido,duro,terco,amigo de su parecer,rebelde à todos, y à mi que soy su señor,mucho mas: Pero yo miro â quien soy,y no me doy por entendido de los agrauios que a mi tocan. Los que àvosotros se os hazen, son los que me llegan al alma y me passan el coraçon. Por tanto conuiene que antes quesalgays de aqui,vays à los Alcaldes de la ciudad y les digays todo esto,y que conuiene que os le quiten de Cazique,que yo os ayudarè y confirmarè todo lo que dixereys del, y os fauorecerè para que vno de vosotros que soys nobles y moços,y os quedan muchos años de vida para mandar, sea Cazique y Gouernador del pueblo y le señoree y mande como yo mismo. *Respondiole à esto el mancebo que desseaua ser hyerno del donPedro*. Señor, tu hiziste Cazique à don Pedro Noti: si aora le quitas,ò procuras que no lo sea,das nota de ti,ò en que no perseueras en el bien que heziste, por ser libiano, ô que hiziste mal entonces, que es peor para ti. Las faltas que pones à don Pedro, nosotros no las sentimos,antes es amado y querido de todos,y quando no lo fuera, el acusarle è infamarle,y procurar que le quiten, no nos pertenece à nosotros que somos muy moços: viejos y muy mayores tiene Chiapa,ellos lo veran si conuiene, ô no conuiene que sea Cazique,que à nosotros que aũ no tenemos barbas,no nos es licito hurtar el oficio à las canas. Señor, quedate con Dios,danos lospressos si eres seruido,para que todos juntos nos boluamos à nuestro lugar. Soltòselos y fueronse à Chiapa gozosos y vfanos,por ver en algo humillado à su dios,y que ellos poco a poco le dauan a entender queya sabian que no lo era,sino hombre y tan flaco,que estaua sugeto y puesto debaxo de los pies de otros hombres tã miserables como el, y nunca acabauan de dar gracia à los Padres, por auerles sacado de aquel embeleco y engaño: Que no tenia superior en la tierra.

Los indios de Chiapa no quieren echar à los Padres.

6 Y en esta parte auian andado con tanto cuydado algunos Encomenderos,que dirè lo que sucedio en esta Prouincia de Chiapa,no lexos de los tiempos, ò quiza en los

Año. 1545.

mismos que vamos escriuiendo. Riñeron dos caualleros, y el que se sintio agrauiado acudio à la Audiencia de Gracias à Dios, y capitulò a su contrario. Diosele pesquisidor contra el, y en llegando al pueblo, el Encomendero juntô a todos los principales, y les dixo: *Hijos, este hombre viene aqui*, solo a saber como viuis y si sois buenos Christianos, si sabeys persignaros, y teneys bien en la memoria el Credo y las oraciones, ha os de castigar muy rigurosamente sino lo sabeys, y por lleuaros la pena para hazeros turbar y que erreys; Os ha de preguntar milcosas de mi. Guardaos del diablo, no respondays palabra a nada que de mi os dixere: Que os quiere engañar para açotaros, ydezidlo à todos los del pueblo, y assi en llamando a qualquiera dellos, ò de vosotros, yd, y en entrando delante del, poneos de rodillas, persignaos con mucha deuocion, y si os preguntare algo de mi, dezid el Paternoster, y si mas, dezid el Aue Maria, y si se enojare y dixere algo cõtra mi persona, rezad el Credo en Latin, como le sabeys y os le ha enseñado el Clerigo Micalpixque. Si todauia porfiare en preguntar de mi vida y costumbres, dezid los Mandamientos en Romance, puestas las manos muy despacio y con mucha deuocion, y mirad que esto os importa, *y si otra cosa hazeys me enojarè con vosotros. Y demas de la pena que os ha de dar, òs castigarè à todos.* Y dado este orden se salio del lugar. Començô el juez su pesquisa, y llamando todos los Indios vno à vno, jamas pudo sacar dellos, ni por bien, ni por mal, halagos, ni por amenaças, mas que el persignarse y la Dotrina Christiana, y acabada de dezir vna vez, la repetian otra. Preciauase el hombre de gran pesquisidor, y mas aueriguador de delitos que el Licenciado Bargas, tan famoso en España, que sus diligencias quedaron en refran: y hallauase confuso y corrido de no poder hazer informacion, ni de solo vn cargo del Encomendero, trayendo tantos que aueriguar. Estando con este cuydado à media noche passeãdose por vna sala de su casa, entrô vn hombre en trage de Indio, y en lengua Castellana le dixo todo loque desseaua saber del Español, y los testigos que auian de deponer, las circunstancias de los delitos, y la inmensidad dellos. Como auia impuesto à los Indios que respondiessen la Dotrina, y las amenaças que les auia hecho, si hazian lo contrario: y sin dezir el Indio nada al juez, tomò de sobre la mesa la vela con el candelero, y le trajo consigo à la caualleriça, que era alta de techumbre. Alli le mostrò el tajon donde degollaua los Indios para dar à los perros, si les queria hazer merced de no echarselos viuos: acullà la estaca llena de sangre, donde los mataua à açotes y diziendole que alçase los ojos à vna viga, vio el juez vna garrucha, en que boluiendole al Indio las manos à las espaldas, atãdole vna piedra que alli parecio de pesso de vn quintal, à los pies, los subia en alto, y despues que los tenia assi mucho rato, açotandolos los ponia fuego y los quemaua viuos, y en el suelo auia señales del assiento de la hoguera. Quedò el juez admirado de que siendo aquellos delitos tan atrozes, fuesse tanto el miedo que los Indios tenian al Encomendero, que no ossauan descubrirlos, y dixo al Indio: Vente conmigo muestrame tu casa, que la quiero saber por si fuere necessario llamarte para algo que sea menester. El Indio cruzò dos calles del pueblo, y señalando vna casa, dixo que era suya, y que alli viuia. Señalò tambien el juez, el camino por donde auia ydo ybuelto. Acompañòle el Indio hasta su casa, tomò la vela con el candelero que auia dexado en la caualleriça: alumbrò al juez hasta el aposento donde le sacò: despidiose del con muchas reuerencias, y saliose. Quisole el juez ver à la mañana, dio al Alguazil las señas de la calle y casa para que le llamasse: parecieron verdaderas, y el Indio no parecio, ni noticia del. Fue allà el juez, y hallò que de aquella casa no faltaua persona y ninguno era el Indio. Auiale mirado con atencion, y notòle algunas señas, y en ningun hombre de todo el pueblo las pudo hallar. De donde entendio, que sin duda ninguna fue algun ministro de la justicia de Dios, para que los agrauios que aquel hombre auia hecho à los Indios, no quedassen sin noticia, ya que no tuuiessen enesta vida su deuido castigo: aunque no tanto por rezelarse de la pena, como porque no entendiessen los Indios que ni tenia juez, ni Rey superior en la tierra, las auia procurado ocultar con la traça de responde los agrauiados con la Dotrina Christiana.

CAPITVLO XXI.

1 *Loe de Chiapa, no salen à recebir al Encomendero, como solian.*

2 *El Encomendero llamò à los nobles de Chiapa, y acariciòlos mucho.*
3 *Los Alcaldes de CiudadReal embian à llamar al Cazique don Pedro, y el Padre fr. Tomas Casillas haze vna platica à los que van con el.*
4 *Llega el Cazique à CiudadReal con el Padre fray Tomas de la Torre.*
5 *Ay parecer que se desacrediten los Religiosos con los Indios.*

1 LLegaron los mancebos à Chiapa muy contentos por ver en algo humanado à su Encomendero, que no tardò en seguirlos, y porque tenia costūbre quando de alguna jornada boluia a Chiapa, hazer que le saliessen à recebir todos los nobles, con flores y rosas, fiestas, bayles, musicas, y cantares, y todo genero de regozijo, y los terminos estauā señalados en todos los caminos que venian à Chiapa, y este de CiudadReal, era tres leguas antes. Llegò el Encomendero al puesto, y no solo no hallò los arcos de flores que solia, pero ni aun limpio el camino, ni vn solo Indio q̃ le esperase. Determinò, por no perder su possession, de esperarlos, entendiendo no dexarian de venir. Esperò, y esperò, y no asomaua persona: Embiò vn Español criado suyo à Chiapa à mandar que fuessen à recebirle como solian. Todos respondieron que se viniesse solo, si quisiesse, que bien sabia el camino, que ellos estauan ocupados y no podian salir. Recibio el Encomendero la respuesta: y aunque la yra y saña le rebentaua por los ojos y boca, ponderando su corrimiento y afrenta, ocasionada delos consejos de los Padres, en cuya consideracion y disgusto gastò todas las tres leguas, la refrenò y dissimulò, por no dar vengança à los Indios esclauos que tenia en su ingenio de açucar, a donde se fue a dormir aquella noche. Descansò dos dias, y al tercero embio à llamar al Cazique don Pedro Noti, y à todos los principales de Chiapa. Ellos acudieron à los Padres, que con el fauor del Señor y su buen modo de proceder los auian robado las voluntades y los tenian tan sugetos que ya no hazian cosa sin su parecer y licencia, y les preguntaron si yrian al llamamiento del gran señor. Los Padres les dixerō que si, que fuessen muy en buen ora.

2 El Español los recibio bien, y con mucha blandura les propuso vnas amorosas quexas de lo mal que correspondian a su aficion, y à lo mucho que procuraua su biē, en echarles de alli a los frayles, pues no hazian cosa que el traçasse en orden a esto. Y buelto al Cazique le dixo: *Y tu don Pedro,* como me has dexado siendo compadres? no te acuerdas que te saquè vn hijo de pila? Oluidado estàs de que te honrè y hize Cazique, que sino, mejor lo huuieras hecho en embiarme testigos contra los frayles: Pero bien està, lo passado passado, seamos amigos. Toda mi hazienda es tuya, *y en parte no dezia mal,* lo que huuieres menester pidemelo, que yo te lo darè, cacao, plumas, joyas, perlas, oro, y plata. Y si para tu gusto y regalo huuieres menester açucar, diacitrō, calabaçate, ò otra qualquier conserua, embia aqui al ingenio por ello, que desde aora mando que te den quanto quisieres. El Cazique muy sosegadamente le respondio: *Señor tengolo en merced,* y tus palabras son muy hermosas: pero yo soy Indio, y mi muger tambien, y nuestra comida son frisoles y agy, y quando quiero gallina, tambien la tengo. Açucar yo no le como, ni diacitron es comida de Indios, ni nuestros antepassados conocieron tal cosa. Notò el Español el ademan de desprecio conque el Cazique acabò la clausula, y causòle mas pena que las razones con que desechò su ofrecimiento, que juntandose à los sucessos passados, le dio todo por aquellos dias harta melancolia.

Los Alcaldes de ciudad Real llamā al Cazique de Chiapa.

Quando salio de CiudadReal, dexò como langosta escondida y enterrada la simiente de su pretension en los coraçones de los Alcaldes. Que en cumplimiento de lo que le auian prometido, embiaron a llamar al Cazique don Pedro, amenaçandole con graues penas sino parecia. Exageraua el Encomendero el delito de auerle faltado y passadose al vando de los frayles. Dezia palabras preñadas, que causauan confusion y miedo en el coraçon de los Indios y todo el pueblo se alterò con el llamamiēto, y rogauan a Dios, como los de Ierusalen quando vian las visiones en el ayre, que todo parase en bien. Los Padres los animaron, y consolaron en vna platica que les tuuieron, y el Padre fray Tomas Casillas les dixo, como aquellas eran prueuas del Señor, con que queria sacar à luz la fineza del oro de su Fè. *Deziad muy puntualmente,* les dixo tābien, *lo q̃ en nosotros aueys visto,* Como no os auemos pedido oro, plata, ni cacao, ni plumas, ni carne 3

ò galli-

Año. 1545.

ò gallinas para comer, sino como solo nos
auemos sustentado con lo que vosotros nos
aueys dado de vuestra libre voluntad, que
ha sido pescado y hueuos. Dezid con el tra
bajo que auemos aprendido vuestra lengua
y con el cuydado que os auemos enseñado
la Fè de Iesu Christo nuestro Señor, voso-
tros soys testigos, como estays alumbra-
dos en todo aquello que no sabiays, y cada
dia vays teniendo mas conocimiento de
Dios, orden en vuestra Republica, pulicia
en vuestros trages, y limpieça en vuestras
personas. Y no os digo esto, hijos, porque
de nuestra voluntad contra la vuestra que-
remos estar en este lugar, que con toda ver
dad os afirmo que sino gustays de nuestra
compañia, ni os hallays bien con ella, nos
saldrèmos luego al punto del lugar, sin que
todos los Españoles del mundo sean bastã
tes à detenernos en el; y si vosotros quereis
y gustays de que moremos convosotros cõ
los exercicios que aueys visto, todos los
Christianos de las Indias, no seran bastan-
tes à echarnos de Chiapa, que el Empera-
dor nuestro gran Rey y señor nos ampara-
rà y defenderà dellos, que para vuestro pro
uecho y remedio de vuestras almas nos em
biò a esta tierra, y assi Indios venimos à
buscar, Indios queremos, entre Indios aue
mos de viuir, y no entre Españoles, que no
venimos acà principalmente por ellos, sino
por vosotros. Ved de lo que gustays, que
esso se harà, y si os determinays de que nos
quedemos, no se os dè nada del Encomen-
dero, ni de los Alcaldes de CiudadReal.
Dezid la verdad, que ella es vn muro fuer-
te que os hade defender, y los trabajos que
por ella padeciereys, el Señor os lo pagarà
y si los padeciereys en esta jornada, teneos
por bienauẽturados, que, es por gloria del
Señor, y de su parte os digo, y como minis-
tro suyo os prometo, que ellos quedaran
confundidos y vosotros honrados y ensal-
çados.

Con esta platica quedò el Cazique don
Pedro y sus deudos y allegados, que eran
muchos, y todos estauan determinados de
acompañarle hasta CiudadReal, como vnos
Leones, y si mucho auian dicho à los Pa-
dres, que dirian en su fauor, mucho mas
prometieron entõces, assegurando los que
yban allà para todo su bien y honra. Y es
mucho de notar en esta ocasion, que llegas-
sen à tal extremo tan principales Religio-
sos de Santo Domingo que venian de Es-
paña à cumplir con las obligaciones de los
Españoles, que vnos Indios barbaros bau-
tizados de ayer, fuessen su defensa y ampa-
ro contra los agrauios que se les preten-
dian hazer, y que en su dicho estuuiesse el
ser buenos ò malos los frayles, de quiẽ sus
contrarios no fiaran que les dixessen si era
malo, ò bueno el rocin de carga, ò el jumen
to para traer agua que huuiessen de cõprar
para el seruicio de su casa.

Salio don Pedro Noti Cazique, de Chia
pa para CiudadReal, acompañado de sus 4
parientes y amigos, con los mejores adere
ços que à su modo les fue possible. Descan
sando en Cinacantlan, los Padres que esta-
uan alli, que eran del mismo Espiritu que
sus hermanos los de Chiapa, les dixeron lo
propio de que yban encargados, que era
verdad y mas verdad, y perseuerancia en
ella, prometiendoles de nueuo el fauor de
nuestro Señor en aquella su causa. Apenas
auian los Indios llegado à CiudadReal,
quando llegò à Cinacantlan, vna carta del
Padre fr. Tomas Casillas, en que daua ordẽ
al Padre fray Tomas de la Torre, que fuesse
a CiudadReal, à assistir à aquel negocio y
procurar que assi los frayles en ausencia,
como los Indios en presencia, no fuessen vl
traxados, ni maltratados. El Padre fray
Tomas de la Torre estaua con quartanas,
y no se escusò con su flaqueza y acha-
ques de la jornada, aunque se les ofrecio lo
que despues huuo.

Lleuò por compañero al Padre fray Pe-
dro de la Cruz, y fueronse à a possar à casa
del Canonigo Iuan de Perera. Y todos tres
conuinieron en que aquel negocio se pro-
curase lleuar por bien y por paz, y que por
buenas razones se persuadiesse a los Alcal
des alçasen la mano de caso que tan lexos
estaua de ser de su jurisdicion, como el ha-
zer informacion de la vida de los Frayles.
Era muy cuerdo el Padre fray Tomas de la
Torre, y pẽsò las razones que a esto les po
dian mouer, y propusoselas con toda cor-
tesia y criança: y obraron en los Alcaldes
vna gran muestra de darle gusto en aquel
negocio y en otro de mayor importancia,
si à la sazõ se les ofrecierã. Culparõ a quien
los puso en aquellos aprietos, y prometie
ron de embiar luego à su casa al Cazique
don Pedro Noti. Quedò el Padre fray To
mas de la Torre muy agradecido de la pro
messa, y muy seguro que se cumpliria, como
palabra, que demas de ser de personas no-
bles, la autorizaua el oficio Real de quien
la daua, y muy contento fue à dar las bue-
nas nueuas à su huesped el Canonigo Perera

Bien se entendio que fuera assi lo que los 5

Alcal-

Alcaldes dixeron, sino saliera de trauès vn hidalgo, que en cierta junta que se tuuo de algunos vezinos de la ciudad, y despues en la plaça dixo publicamente: *Señores, ya veys*, que este negocio no es de solo el Encomendero de Chiapa, sino nuestro y de todos, porque los frayles tratan de que la tierra sea del Rey, y que los Indios se pongan en su cabeça, y pretenden introduzir las nueuas leyes, de que hemos suplicado, y comiençan por Chiapa, que es la cabeça desta Prouincia. Dizen â los Indios que son del Rey, y que no llamen al amo, nuestro señor, y que se quexen de su amo a los Alcaldes: Si esto passa adelante, todos quedamos perdidos, y la tierra se ha de assolar sino se remedia. Cõuiene pues, que juntèmos aqui los mas principales de las cabeceras, y deshagamos y tengamos en poco a los frayles delante dellos. Opongamonos y hagamos contradicion a todo quanto dixeren, para que ellos nunca les den credito, y assi, ò los frayles se yràn, ò los Indios los echaràn de si, y quando se queden con ellos, los estimaran en poco, y nunca los creeran cosa que les digan. Para execuciõ desta traça se dio mandamiento: Que pareciessen en Ciudad Real, los principales de Chiapa, Cinacantlan, y Copanabastla, y los demas que de cada pueblo les fuesse posible venir: y no tardaron de obedecer: solo faltaron los de Cinacantlan. Llenòse la ciudad de Indios que no cabian por las calles, y no siendo la plaça angosta, era estrecha para ellos vn dia que los Alcaldes los llamaron estando sentados en su tribunal. Passaron acaso el Padre fray Tomas de la Torre, y el Padre fray Pedro de la Cruz por vna esquina de la plaça hàzia casa del Canonigo Perera, porque se hazia ora de comer, y no querian que su huesped los esperase. Informaronse de lo que era aquello, y sabida la causa de la junta, y la intencion de los Alcaldes, y entendiendo que aquella era la ocasion para que su Perlado los auia embiado, se fueron derechos a la Audiencia. Y con ser aquella para deshonrarlos y desacreditarlos con los Indios, no pudo la Christiandad y nobleza de los Alcaldes dexar de hazer su oficio, y con mucho comedimiento en viendo los Padres, mandaron apartar la gente para que llegassen, y estando junto a ellos, se leuantaron, y con la gorra en la mano los rogauan que se subiessen â su asiẽto, que auia lugar para todos. Los Padres se escusauan contentandose con otro lugar, hasta que los dos Alcaldes los asieron de las capas, y los subieron arriba, sentandolos junto a si, entreuerados, de suerte que el Padre fray Tomas de la Torre vino a estar sentado entre los dos Alcaldes. Auia dexado el Encomendero de Chiapa vn muy largo interrogatorio, por el qual auian de ser examinados los testigos contra los frayles y ellos presentes se començò a leer, estando pedida la atencion, tomado juramento a los Caziques y nobles que diriã la verdad, y todo el auditorio tan suspenso, que no se sentia el ruydo de vna mosca.

El Cazique dõ Pedro Noti est. en Ciudad-Real.

En oyendo el Padre fray Tomas de la Torre las preguntas de la vida y costumbres de los frayles, con mucha cortesia y modestia suplicò â los Alcaldes no se passase adelante en leer el interrogatorio, que aquella no era causa de aquel tribunal, ni de juezes seculares. Bien dize V. P. *dixo el vn Alcalde*, que no es justo que aqui se trate desto, y es muy malhecho, q̃ por respecto de nadie nos metamos en aueriguar vidas de los Eclesiasticos, que podrà ser que nos descomulguèmos, y leuantòse. Y aunque el hazer ausencia por entonces, parecio ser por la causa que dixo: la verdad fue, que desde el dia antes, el y su compañero estauan disgustados con el Encomẽdero de Chiapa, y huuo pareceres que le embiassen a prender: porque siendo costũbre de ponerse en los sobrescritos de las cartas que se escriuian a los Alcaldes de Ciudad Real: *A los muy nobles señores*: y cõ este titulo se halla vna carta orignal del mismo Encomendero, en los libros de Cabildo â los diez y seys de Iulio de mil y quinientos y treynta y siete: escriuiendoles sobre este negocio, solo dixo: *A los nobles señores.* Hizosele de mal al otro Alcalde seguir â su compañero, por no parecer (segun dixo años despues) que auian juntado los Indios en vano, y mandò passar adelante con el interrogatorio. El Padre fray Tomas dela Torre boluio tambien â replicar y â impedirlo. Pidio licencia para hablar, y el Alcalde se la dio, y con este beneplacito, dixo.

CAPITVLO XXII.

1 *Platica del Padre fray Tomas de la Torre.*
2 *Lo mas que passò en aquella Audiencia.*
3 *Los Alcaldes prenden â los mancebos de Chiapa y Copanabastla.*
4 *El Cazique dõ Pedro confirma su amistad con los Padres.*

Año. 1545.

5 Examinanse los Indios de Cinacantlan.
6 El cuydado con que en esta ocasion estauã todos los Padres de la Prouincia, y los de Chiapa reciben cartas del Cazique, y del Padre fray Tomas de la Torre.

1 MAravillado estoy, Señores, de ver à Vs.ms. tan poco aduertidos, q̃ no entiendan que nuestra venida desde los Reynos de España à esta Prouincia, fue solo por el bien de los Indios, y que no mezclamos en los trabajos desta jornada el prouecho y vtilidad de Vs.ms. gente de nuestra propia nacion, y tan conjuntos con nosotros, por la cercania de las patrias, que los podemos llamar carne de nuestra carne, y huessos de nuestros huessos, que es el parentesco mas cercano que se puede imaginar, y por esso vsò desta frasis nuestro primer Padre Adan, quando vio la muger que Dios auia formado de su costilla. Y como este bien que a Vs.m. les desseamos, y les podemos comunicar, no puede ser temporal, porque oro ni plata no le ay con nosotros, damos el que tenemos, y el que Christo nuestro Señor, y nuestro glorioso Padre Sãto Domingo, perfecto imitador suyo, nos enseñaron a dar, q̃ es el espiritual, enseñança y dotrina sana, Catolica, aprouada y comunicada con los mas doctos hombres del mũdo, como aora por la misericordia de Dios los possee nuestra España, y en particular la muy insigne Vniuersidad de Salamãca, y en ella el cõuẽto de San Esteuan, q̃ solo el P. Maestro fr. Francisco de Vitoria, que actualmente es su morador, puede honrar vn mundo entero. Esta dotrina, pues, es la que traemos de tan lexas tierras, como el trigo del mercader, que dize el Eclesiastico, y esta es la q̃ començamos a esparzir, publicar, y comunicar en los sermones que yo y los Padres mis compañeros hezimos en esta ciudad, y esta es la que Vs.ms. por sus temporalidades y respectos humanos no quisieron recebir: por donde, segun se les dixo, nos fue forçoso yrnos entre los Indios, gente inculta y barbara, y en opinion de los errados, fuera de la especie de los hombres. En ellos por la misericordia de Dios, mediante nuestra predicacion, ha començado a dar fruto el Euangelio, y tenemos confiança en nuestro Señor que proseguirà con su diuino fauor, para que estas piedras duras se hagã hijos de Abrahan y se sienten con este santo Patriarca, y su hijo y nieto Isaac, y Iacob â la mesa de Dios, que es su vista bienauenturada en el Reyno que no tiene fin. Dela manera que nos auemos auido con ellos, sin darles el menor escandalo del mundo, en cudicia, en sensualidad, en colera, ò mal tratamiento que con ellos se aya vsado, ellos mismos lo pueden dezir de su libre voluntad, que yo lo consentirè de muy buena gana. Pero como Procurador de mi Orden, que agora hago este oficio, no permitirè que juridicamente se les pregunte, que aunque ellos pertenecen a este tribunal, nosotros no: y del agrauio que en esto se nos hiziere, no dexarè de dar noticia a quien lo pueda remediar y castigar dignamente. Si en general, ò en particular, en publico, ò en secreto auemos infamado, deshonrado, hablado mal, ò murmurado de algun Español, desechadole, apocadole, ò dicho que no se le tenga el respecto, y acatamiento que es razon, que no se le paguen sus tributos como el Rey lo manda, ò otra qualquiera cosa que sea en deshonor, daño ò perjuyzio suyo. Y tan lexos estamos de entender que es agrauio de Vs.ms. engrandecer y ensalzar al Inuictissimo Emperador Rey y señor nuestro, dezir el orden que tiene en gouernar los muchos Reynos y señorios que Dios le ha dado, por Virreyes, Audiencias, Gouernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y ordinarios: que antes entendimos les haziamos lisonja en darles por Rey y señor vno tã prudente, tan cuerdo, y tan zeloso del bien de sus vassallos, q̃ para que ninguno viua desconsolado, ni desfauorecido, ò falto dela justicia, la tiene tan a mano, que en ningun lugar por pequeño que sea, se dexa de açotar al ladron, ahorcar al homicida, degollar al adultero, ni castigar qualquier genero de delito, conforme la grauedad que trae consigo, ò el daño que haze en la Republica. El prohiuir àlos Indios que no llamen al Español, ò Encomendero en su lengua, nuestro señor, es assi conueniente al honor y gloria de Dios, q̃ no quiere que el nombre supremo con que se significa y es conocido de los hombres, como ellos son capaces de entenderle, se de à otro que no sea el mismo. Dezimos q̃ Dios es criador de todas las cosas, eterno, impassible, inmortal: El hombre criatura, temporal, sugeto à mil miserias, y àla muerte que le acaba y consume, y conuierte en podredumbre y gusanos: y como deste fin no son mas essentos los señores, los Reyes, los Emperadores, los Papas, que los Españoles, ni que los Indios. Y aun esso fuera muy bien escusado, *dixo vn Español*, rom-

piendo la platica, que de ay vienen los Indios à tenernos en poco desde que los frayles entraron y les dixeron que podiamos morir como ellos. Que bien se ganàra la tierra si ellos entendieran esto al principio quando nos llamauan hijos del Sol, y de ver vn Español huyan diez mil Indios? El mayor cuydado que yo tenia en la guerra, era enterrar los Christianos, porque no entendiessen los Indios que morian, y vez huuo, que enterrè dos cuartagos, aun porque no supiessen que aquellos animales de que nosotros vsauamos, podian morir.

2 Llegò de fuera à esta sazon otro Español noble, que con harta fuerça rompio por la gente, y siendo del parecer del otro que hablò en la plaça, como vio a los Religiosos sentados en el banco de los Alcaldes, se puso à reñir con el que alli estaua diziendole: Ay los pone V.m? Iunto a si los asienta? Pongales tambien la vara del Rey en la mano. La tierra se pierde desta vez, los Indios se leuantan contra nosotros. Frayles junto a los Alcaldes. Esto es confirmar lo que ellos dizen contra los Españoles, pues en lugar de castigarlos la justicia, los asienta junto a si. Echelos V. m. de su lado, que se escandaliza la tierra. Antes se sosiega y se edifica, *dixo el Padre fray Tomas de la Torre*, y estos Indios reciben buen exemplo, viendo que los Sacerdotes y ministros del Euangelio, son honrados de los Christianos, y deprenderan como los han de tratar, y la reuerencia que les han de tener. Boluiò a replicar el ciudadano contra el Padre fray Tomas, y el Alcalde le mandò callar. Y para dar sentencia difinitiua en aquella causa, se puso en pie, tomò la vara en la mano yzquierda, y leuantando la derecha en alto, con mas alta voz dixo: Indios, todo quanto los frayles os dizen fuera de la palabra de Dios, es malo. No hagays Indios, cosa que los frayles os dixerẽ porque todo lo que os dizen es malo. *Bien se entiende lo que quiere dezir el Alcalde, quando como Catolico exceptò la palabra de Dios.* No vayan à la Iglesia, ni a oyr la Doctrina los hijos de la gente plebeya cada dia, sino solamente los Domingos: los hijos de los señores vayan cada dia. Y prosiguiendo a dezir mas, le asio del braço el Padre fray Tomas de la Torre, y le dixo: *Tenga V.m.* que les dize à estos miserables? mire que les pone vn gran impedimento para la Fè de Christo nuestro Señor, y que totalmente cierra la puerta al Euangelio, si todo lo que le dizen los frayles es malo, sino la palabra de Dios, si ellos no sabẽn distinguir la palabra de Dios, de la palabra de los hombres, que somos nosotros: todo lo tendran por malo, por mas bueno que sea lo que se les dixere; seran malos los Sacramentos, malo el apartarse de los vicios, y malo el recebir las virtudes. Esta proposicion de V.m. merece mucha correccion y enmienda, que es escandalosa, y si por ella se guian los Indios, le demandarâ Dios la condenacion de tantas gentes idolatras como le oyen, si le entienden y obedecen. Enojòse desto el Alcalde, y prosiguiendo con el interrogatorio, començò à examinar por interprete los Indios de Chiapa, y preguntarles por la vida de los frayles. Y aunque respõdiã muy en su fauor, el P. fray Tomas de la Torre requirio al Alcalde, de parte de Dios, y de toda la Orden de S. Domingo, que no se metiesse en aueriguar las vidas de los frayles, assi por el agrauio que recebian, como por el que se hazia a si mismo en salir de los limites de su jurisdicion. Quantimas, *dixo*, que el comer los Religiosos carne, no es pecado contra Dios, ni contra la Orden, que en el estado de necessidad y trabajo que aora estan, se la permite comer, y aun desta licencia no han vsado: Y V.m. señor Secretario me dè por testimonio como requiero esto aqui à la justicia, y à todos los que se entremetierẽ en ello. Hablauã a vezes, y vino la del Alcalde, y en la postura que tenia antes, dixo en voz alta: *Ola Indios*, no hagays cosa que los frayles os manden, sino voto à tal que os ahorque a todos. Y boluiendose a don Pedro Cazique Chiapa, y à los demas de aquel lugar les dixo, estendiendo el braço y señalando con el dedo indize: y vos don Pedro, mirà alli, mirò el Indio y vio la carcel, y alli: boluio los ojos y vio la picota, y aqui, y señalò la vara q̃ tenia en la mano. Y hecha esta accion Retorica, significatiua con las cosas, se baxò del tribunal, y la gente se esparcio por la ciudad.

[illegible] audi[illegible] Ciudad Real.

Boluieronse los Alcaldes, por parecer q̃ hazian algo, contra los Indios mancebos que vinieron assi de Chiapa contra el Cazique don Pedro, como de Copanabastla, y sin mas informacion, ò acusacion de Fiscal los echaron en la carcel. Y publicaron que conuenia assi, porque aquellos moços con la libertad que los Padres les dauan, haziã en su tierra mil insolencias. Aunque a ellos en particular, estando en la carcel, les dezian que los auian presso porque no se oponian contra los Frayles, y porque eran sus 3

amigos,

Año amigos,y que mas adelante passarian, sino los negauan,y dexauan de querer bien. El
1545 Canonigo los embio de comer a la carcel lo mejor y mas abundantemente, que de repente le fue posible, embiando toda su gente en orden por medio de la plaça, con los platos descubiertos,porque tuuo y publicò por entonces a los mãcebos por martyres de Iesu Christo,y assi los llamó todo el tiempo que estuuieron pressos, y como tales los visitò en la carcel,y los predicò y animo a que perseuerassen en la aficion de los Religiosos, que dixessen dellos el bien que vian, y que no se apartassen dellos,porque era compañia de Dios.

4 Embiaron la misma tarde los Padres à llamar al Cazique don Pedro y a todos los nobles de Chiapa que viniessen a casa del Canonigo. Al entrar por la sala dixoles el Padre fray Tomas de la Torre: *Pues*, don Pedro, como tu y los tuyos os atreueys à venir a nuestro llamado,y à tratar con nosotros,auiendo os mandado el Alcalde que no hagays nada de lo que os dixeremos? El Cazique y su compañia no le respondieron palabra,sonrieronse entre si,mirandose vnos a otros. Costumbre de Indios quando no hazen caso,ò desestiman alguna cosa. Despues desta muda respuesta, el Padre fray Tomas les dio las gracias de lo bien que auian hecho en dezir la verdad y perseuerar en su amistad, y quan agradecidos les estauan por ello,y que demas de lo que los Padres lo estimarian,procurandoles pagar en la misma moneda, amparandolos y defendiendolos cada y quando que los Españoles los agrauiasen, ofreciendose à yr por ellos,no solo a la Audiencia de Gracias à Dios,sino a España, si menester fuesse. De nueuo se obligò el Cazique don Pedro a la amistad de los Padres, y echòse de ver muy bien el dia siguiente; Que yendole vno de los Alcaldes a hablar a su casa,por honrarle con la visita y hablarle mas de espacio, llegandole a dezir, que a el,y al pueblo de Chiapa, les estaua muy mal tener alli los frayles,que eran costosos,y ellos pobres. El don Pedro le respondio. *Alcalde,señor,yerras: Por esse camino no saldran los Padres de nuestra compañia, tu no sabes que en Chiapa no se estima en nada la comida? y los Padres no nos piden otra cosa, ni aun esta nos piden, si no se la damos nosotros. Pocos son los que alli tenemos,con hasta quinze Padres mucho nos holgariamos.* Fuesse el Alcalde à dar esta respuesta a su compañero. Que muy enojado por ella, le dixo: vayanse con el diablo los muy perros,tomen lo que les viniere con los frayles,pues ellos se lo quieren.

Faltaua el Zazique y nobles de Cinacantlan por examinar, para acabarse la informacion, que por cierto descuydo no vinieron à la junta general. Llamados segunda vez vinieron con mucha presteza,y si los de Chiapa y Comitlan auian dicho muchas alabanças de los Padres,ellos se auentajarõ y confũdieron mas à los juezes que en secreto los examinaron, porque ya andauan rezelosos del Padre fray Tomas de la Torre. 5

Estauan los Religiosos de toda la Prouincia en esta sazon,como la Iglesia de Gerusalen en los dias de la prision de San Pedro,suspensos,tristes, y afligidos hasta ver el sucesso del negocio,y lo que respondian los Indios. Imaginauanlos por su ocasion pressos,açotados,ahorcados,echados a los perros,quemados viuos y exercitadas en ellos otras muchas crueldades,y llorauanlos como à proximos maltratados por su causa. O yà que no fuesse esto, porque los Indios respondieron a gusto de los Alcaldes: a si mismos afrentados y deshonrados en la boca del vulgo, escrito infamemente su nombre en informaciones, que a toda priessa caminauan a la Audiencia de los Confines,corrian por todas las Indias,bolauan a España,leyalas el Emperador, notaualas el Principe, publicauanse en Consejo,no se ignorauan en la Orden, y todos las abominauan. Y donde mas se sentia su mal exemplo, era en San Esteuan de Salamanca. E este respecto humano,y que dirà el mundo, hasta que se supiesse la verdad: cuydado que el Espiritu santo manda que cada vno tenga consigo aun siendo persona particular,quantimas quien lo era tan general como los Religiosos, Maestros de la Fè, Predicadores del Euangelio, ministros de Christo,exemplos de buena vida,dechados de santas costumbres, escogidos entre millares para este ministerio: los desconsolaua grandemente. Y considerando todo esto,afligianse,llorauan,y poniendo su causa en las manos del Señor. Que de Letanias rezaron,que de oraciones tuuierõ, que de sangre derramaron, que de ayunos ofrecieron a Dios para que no diesse lugar que las malas voluntades que se leuantauan contra ellos passassen adelante. Y aunque como causa general de todos, la encomendauan todos à Dios, los que en particular tenian este cuydado, eran los Padres de Chiapa, 6

por

por endereçarse mas en particular contra ellos las saetas y lanças de los que se llamauan Christianos. Y quisolos el Señor consolar en este conflicto, con vna carta del Cazique don Pedro Nori, tan breue y compendiosa, que no tenia mas que las palabras siguiétes. *Vicario y Padre Pedro: no temays, que nuestra palabra ha sido como vna soga recia, que no ha quebrado por ninguna parte.* Entendieron luego los Padres lo que el Indio queria dezir en aquellas metaforas, modo de hablar suyo, y dieron muchas gracias a nuestro Señor. Tras esta llegò otra carta del Padre fray Tomas de la Torre en que a la larga referia todo lo sucedido, como aqui va escrito, quitãdole solamẽte el agrio de las palabras, que el dolor presente causò en aquel Padre primer Procurador desta Prouincia. Por cuya instancia y fuerça de requirimientos y amenaças los Alcaldes de Ciudad Real soltaron los mãcebos nobles de Chiapa y Copanabastla, que tenian presos, y todos muy contentos de no auer faltado en su palabra à los Padres, y de saber que los Encomenderos tenian justicia, que los castigase, se boluieron à sus casas.

CAPITVLO XXIIII.

1 *El Encomendero de Chiapa se quiere yr à España.*
2 *Da orden à su mayordomo de lo que ha de dar à los Padres.*
3 *Narratiua de la Prouision executoria del pueblo de Chiapa.*
4 *Respuesta de Baltasar Guerra, en que confiessa que no era Encomendero de Chiapa quando salio della.*

EStaua en la suya de Chiapa el Encomendero apesaradissimo de no poder salir con su intento, en echar los Religiosos de su tierra, por auerseles aficionado tanto los Indios, y tãto mas sentia esta desgracia para el grandissima, quanto se tenia por mas culpado en la ocasion della, por auer consentido que los Padres parassen alli, recibidolos con tanto aplauso, regaladolos con tanto extremo, hecholes casas en que morasen, y señaladoles el mismo el sitio tan aproposito para fundar conuento. Sentia tambien el auerse descubierto la hipocresia cõ que tratò al principio, y saber los Padres quã diferente era su modo de proceder para con los Indios. Dauale pena por esta ocasion, el ver Rey, y Iusticia en la tierra, Presidente y Oydores, Audiẽcia tã cerca como en Gracias à Dios, y entender que el señor Obispo don fray Bartolome de las Casas yba alla con intento de traer vn Oydor que visitase la tierra. En conclusion el se vio como la Ciudad de donde era natural, que de vna parte la cerca Duero, y de la otra Peñataxada, y determinose de acoger à ella, para defender su vida y la que el impropiamente llamaua su hazienda. Y con este proposito començo muy disimuladamente à recoger todo el oro y plata q̃ tenia, y aunque no fue toda la de su memorial la q̃ puso debaxo de llaue fuerõ veinte y seys mil pesos de oro, sin lo que dexò para el gasto de todo el viage hasta su patria, y sin muchas joyas, y preseas ricas, y gran cantidad de alhajas de casa. Era el hombre noble de su natural, y como tal recibio à los Padres. Crecio la malicia del amor propio, y ahogò esta buena semilla, pero no pudo perseuerar el mal, por el poco fundamẽto que hallaua en la buena sãgre. Y assi acabada la rebuelta desseò la amistad de los Padres, para salir de la tierra en su gracia. Tenia verguença de entrarse por sus puertas, entendiendo que les auia ocupado el coraçon las pesadumbres passadas. Y para assegurar el paso le parecio buẽ medianero Garcia de Mendaño Tesorero de Ciudad Real, como tan declarado amigo de los Padres, que solo el de todos los seglares los amparaua y defendia, embiole à llamar: vino, y como amigo de todos fue muy bien recibido. Y començando à tratar del negocio, le aduirtio el Padre Vicario que de parte de los Religiosos no se hazia paz, porque la amauan, y no enseñauan, ni predicauan otra cosa, y jamas auian tenido odio, ni aborrecimiento al Encomendero, antes siempre, y en el tiempo que mas los perseguia le encomendauan à Dios, y hazian oracion particular por el, que aquellas paces de su parte estauan. Fue el Tesorero con el recado, y à la mañana estando auisados los Padres, boluio con la respuesta que fue el mismo Encomendero. Entro triste, melancolico, con poco atauio de su persona y sin armas, algo semejante à vn hombre que sale de enfermedad. No se quiso sentar: en pie, en medio de todos, como Religioso que dize las culpas en capitulo, començò vn razonamiẽto cuerdo y modesto. Como Dios se auia leuantado con solo ser impecable, pero que de razon de ser criatura, aunque fuese tan excelente como los Angeles, quantimas los hombres, era tener

El Encomendero de Chiapa se va à España.

de-

Año 1545 defectos, y que assi el como tal los auia tenido muy grandes, pero que dexandolos que no pertenecia à aquel acto, estaua muy lastimado, por los disgustos que auia dado, y procurado que se diessen à los Padres, y les pedia perdon dellos, y suplicaua por amor de Dios que le perdonassen, porque aũque malo, y pecador se deseaua saluar. Y diziendo esto se le arrasaron los ojos, y se hecho à los pies del Padre fray Tomas Casillas y se los besò, y aunque mas porfiaron los otros Padres, que se enternecieron de ver la humildad del cauallero, no fue possible acabar con el, que se los dexasse de besar. Leuantòse, abraçandòle todos: y desde

2 entonces, hasta que se fue comunicò, y tratò con los Padres, con la afabilidad y amor q̃ al principio. Con esta licencia le persuadia el Padre fray Tomas Casillas, que se confessasse antes de salir de Chiapa, con intẽto de hazerle alli satisfazer à las personas a quiẽ tenia obligacion. Respondiole: Que esto lo tenia guardado para la Nueua España. Mãdò al Mayordomo q̃ dexaua en el ingenio: Que diesse à los Religiosos todo el açucar, y lo demas que huuiessen menester para su regalo. Seys arrobas de vino cada año para las Missas, y toda la mãteca q̃ fuesse necessaria para guisar de comer. Aũq̃ esto jamas lo pidierõ los Padres, si el mayordomo lo daua recebiãlo, y agradecianlo. No obstante q̃ el Encomendero les dixo al despedirse, q̃ desde alli les daua licencia para que sino se les diesse lo q̃ auia ordenado libremente, como de bienes propios lo pudiessẽ ellos tomar, y seruirse de todo lo que dexaua en aquella tierra. Importunò muchas vezes a los Padres, que le diessen vn memorial de lo que auian menester, assi de vestidos para sus personas, como alhajas para el Conuento, que todo lo embiaria de España, con mucha pũtualidad. Los Padres se escusaron, aũque no le dixeron la razon, que era, no consentir q̃ les hiziesse mercedes de lo que no era suyo. Solo por su consuelo, pidieron algunas cosas de la Iglesia, y dellas embiò alguna parte. Salio de Chiapa para España, en mucha amistad de los Padres, y cõ mucho gusto de los Indios, al fin del mes de Octubre deste año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Y auiendo tres años que trataua cada flota desta jornada, este la concluyò en menos de veynte dias.

3 Lo demas que resta de saber deste segundo, y vltimo Encomendero de Chiapa, su nombre, patria, y oficios, porque no se entienda que se ha escrito la vida de alguna fantasma, ò hõbre fingido; su modo de proceder, y como aũque se hazia tan gran señor de Chiapa, ya no era su Encomendero: y como por esto el Rey nuestro señor le quitò el pueblo, y le incorporò en su Real Corona, de donde vino a llamarse: *Chiapa la Real, ò del Rey*: se hallarà en la executoria q̃ se sigue, sacada del original que està en el Archiuo desta Audiencia de Guatemala. Diuidiose en capitulos, porque quiẽ la quisiere leer, que es papel curioso, no se enfadasse de verla toda seguida.

Don Carlos por la diuina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D. Iuana su madre, y el mismo don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de Leõ, &c.

A vos el nuestro Presidente, è Oydores, de la nuestra Audiencia, è Chãcilleria Real de los cõfines, salud, è gracia. Sepades: Que pleyto està pendiente, y se trata ante nos en el nuestro Consejo Real de las Indias, entre el Licenciado Agreda, nuestro procurador Fiscal en el nuestro Cõsejo, de la vna parte, y Baltasar Guerra, vezino de la ciudad de Zamora: que como sabeys vino de essas partes à estos Reynos, de la otra: sobre razon, que el dicho Procurador Fiscal le tiene acusado de muchos malos tratamientos que dize que hizo a los Indios del pueblo de Chiapa, que tenia en Encomienda, y de auerlos cargado, y lleuado muchos tributos, y seruicios demasiados, sin auer tassacion, y haziendo en ellos muchas crueldades, è guerra, que causò despoblarse mucha parte del dicho pueblo, y sobre las otras causas, y razones, en el processo del dicho pleyto contenidas. En el qual de pedimiento, y suplicacion del Licenciado Villalobos nuestro Fiscal, que à la sazon era en el dicho nuestro Consejo, que puso la dicha acusaciõ contra el dicho Baltasar Guerra: Mãdamos dar, y dimos vna nuestra cedula, y sobrecedulas, dirigidas al dicho Baltasar Guerra, para que declarasse à quiẽ, y como auia quedado encomendado el dicho pueblo de Chiapa, al tiempo que el se auia venido de essas partes à estos Reynos, y porque Iuez; y sobre otras cosas q̃ el dicho Fiscal pidio, contenidas en la dicha nuestra cedula, y sobrecedula. Las quales siendo notificadas al dicho Baltasar Guerra, y recibido dèl juramento, en forma, para que hiziesse la dicha declaracion, cerca de lo en ellas contenido, dio à ellas ciertas respuestas, y hizo ciertas declaraciones: su tenor de las quales dichas cedulas, y respuestas a ellas dadas por el dicho Baltasar Guerra, es este que se sigue.

EL REY. Baltassar Guerra vezino de la ciudad de Zamora. Bien sabeys, como de pedimiento y suplicacion del Licenciado Villalobos nuestro Procurador Fiscal en el nuestro Consejo de las Indias, Nòs mandamos dar y dimos para vos vna cedula firmada del serenissimo Principe don Felipe nuestro muy caro y muy amado hijo, y refrendada de Iuan de Samano nuestro Secretario, su tenor de la qual es este que se sigue.

EL PRINCIPE. Baltassar Guerra vezino de la ciudad de Zamora. El Licenciado Villalobos Fiscal de su Mageftad en el su Consejo de las Indias me ha hecho relacion, que teniendo vos en encomienda el pueblo que se llama Chiapa, que es en el Obispado de Chiapa os venistes â estos Reynos con licencia de dos años, los quales son ya cumplidos, sin auer buelto â residir en la dicha tierra y encomienda, ni teneys intento dello, antes os aueys casado en essa ciudad, y por no òs auer ydo con vuestra muger a la dicha encòmienda, dentro del termino de la dicha licencia, quedò vaca, y se deuia poner luego en la Corona Real de su Mageftad, y assi nos suplicò lo mandássemos declarar, y que luego en execucion, cobrar de vuestra persona y bienes todos los frutos y rentas, aprouechamientos que auiades lleuado del dicho pueblo, è Indios, del tiempo que auiades estado ausente, pues no boluiendo dentro del termino que vos fue dado, no los auiades podido ganar, ò como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del Consejo de las Indias de su Mageftad, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por bien. Porque vos mando que dentro de diez dias primeros siguientes despues que os fuere notificada, presenteys ante los del dicho Consejo de las Indias la licencia que tuuistes para salir de la dicha tierra, y estar en estos Reynos, y vengays, ò embieys Procurador con vuestro poder â responder al pedimiento hecho por el dicho Fiscal, y â ser presente â los autos que cerca dello se hizieren, hasta la final determinacion, apercibiendo os, que si dentro del dicho termino no lo cumpliereys, los del dicho Consejo, en vuestra ausencia, auida por presencia, haran en ello lo que sea justicia, sin vos mas citar para ello. Fecha en Valladolid â veynte dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho años. *Executoria de Chiapa.*

YO EL PRINCIPE.

Por mandado de su Alteza.

Iuan de Samano.

CON La qual dicha cedula suso incorporada, por testimonio signado de Escriuano: parece que fuystes requerido, y respondistes a ella, que muchos dias antes que vos saliessedes de las dichas Indias, no teniades Indios, porque los dexastes, y que el q̃ tenia poder nuestro, los encomendò en otra persona en nuestro nombre, segun se acostumbraua â hazer: el qual los tiene y possee pacificamente por cedula de deposito y encomienda, y que â esta causa vos no pedistes licencia para venir â estos Reynos, ni tuuistes para que, pues no teniades Indios de encomienda al tiempo que de allà partistes, segun mas largamente se contiene en el testimonio de la dicha vuestra respuesta. I

CAPITVLO XXIIII.

1 Segunda declaracion de Baltassar Guerra.

Y AGORA Por parte del dicho Licenciado Villalobos, nos ha sido hecha relacion, que la dicha declaracion, è confirmacion por vos hecha cerca de lo suso dicho, en quanto hazia en fauor de nuestro Fisco, y contra vos aceptaua, y no en mas. Y porque esto pareceia ser en

Año 1545 fraude de nuestro Real patrimonio, y la dicha declaracion y respuesta era cauciosa y cautelosa, à fin de encubrir y escurecer lo que en realidad de verdad dello passaua, no queriendo declarar la persona en cuya cabeça se pusieron los dichos Indios, ni el Iuez que los encocomendò y puso en encomienda, despues que vos declarays que los dexasteys y se tiene por cierto que vos gozays, y lleuays al presente, los frutos y aprouechamientos de los dichos Indios, no lo pudiẽdo, ni deuiendo hazer, por auer salido de la dicha tierra, y dexado el animo de boluer à ella, por aueros casado en estos Reynos, y se presumia, y à su noticia era venido, que para defraudar y lleuar mejor los tributos del dicho pueblo, è Indios, tuuisstes formas, è maneras que el dicho pueblo se pusiesse en cabeça de vn vuestro hijo bastardo mestiço, que era incapaz, y con esta color los gozauades y lleuauades injustamente, suplicandonos vos mandassemos que sobre juramento declarasedes clara y abiertamente, demas de lo que teniades declarado, Que persona es la que dezis que tiene y possee el dicho pueblo, è Indios por cedula de deposito y encomienda y si es mestiço hijo de India, ó cuyo hijo es, y que persona es la que dezis que tenia poder nuestro para los encomendar en la persona que dezis que los possee pacificamente, y si es vuestro hijo bastardo, ò pariente, ò criado, ò amigo, y que tanto tiempo ha que se hizo el dicho deposito, y que aueys lleuado y lleuays de interese de los frutos y tributos del dicho repartimiento, despues que lo dexastes, y se encomendò à la persona que dezis que lo tiene pacificamente, y que juez fue el que hizo la dicha encomienda, y ante que escriuano passô el titulo della, sin encubrir cosa alguna de lo que sobre ello passa, ò como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por bien. Porque vos mando que ante el nuestro Corregidor, ò juez de residencia de essa Audiencia, è por ante escriuano publico, sobre juramento que primeramente hagays, respondays, y declareys particular y especificadamente à todo lo susodicho y à cada vna cosa y parte dello clara y abiertamente, sò pena de mil castellanos de oro para la nuestra Camara è Fisco: en los quales vos condenamos y auemos por condenado lo contrario haziendo. Y mandamos al dicho nuestro Corregidor reciba de vos el dicho juramanto y declaracion en forma deuida de derecho segun dicho es, y vos compela y apremie à ello, y no lo haziendo y cumpliendo assi, execute en vos y en vuestros bienes los dichos mil castellanos de oro. Haziendo para todo ello todas las execuciones, prisiones, ventas, remates de bienes que conuengan y menester sean de se hazer, y la declaracion que ansi hizieredes mandamos al dicho nuestro Corregidor que escrito en limpio y signado en manera que haga fee, lo haga dar y entregar à la parte del dicho nuestro Fiscal, sin que el escriuano ante quien passare lleue por ello derechos algunos, por quanto no los ha de auer, por ser cosa tocante a nuestro seruicio; è los vnos, ni los otros non fagades, ni fagan ende àl, por alguna manera, pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Fecha en la villa de Valladolid a veynte y dos dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y quarenta y nueue años.

Maximiliano. *La Reyna.*

Por mandado de sus Magestades, sus Altezas en su nombre.

Francisco de Ledesma.

EN la muy noble y muy leal ciudad de Zamora à los diez y siete dias del mes de Enero, año del Nacimiento de nuestro Saluador IesuChristo de mil y quinientos y cinquenta y dos años, en presencia de mi Iuan de Leon Escriuano de sus Magestades y vno de los del Numero desta ciudad, y de los testigos de yuso escritos, y ante el muy noble señor, el Licenciado Gonçalo de Tapia Teniente de Corregidor en la dicha ciudad por sus Magestades, parecio vn hombre que se dixo y nombrò Iuan Ruyz correo de a pie, en nombre del Licenciado Rabanal correo de su Magestad, y por virtud del poder que del dixo tener, de que hizo presentacion, signado de Escriuano, segun por el parece: y juntamente con el presenntò vna cedula Real firmada de sus Altezas, segun por ella parece, y refrendada de Francisco de Ledesma. El qual dicho poder, è cedula Real originalmente và aqui cosida, è presentada el dicho poder, è cedula Real, luego

el dicho Iuan Ruyz pidio, è requirio en el dicho nombre al dicho señor Teniente cũpli esse lo en la dicha cedula Real contenido, como en ella se contiene, y sus Altezas lo mandan, y lo pidio por testimonio. Y el dicho señor Teniente obedecio la dicha cedula Real con la reuerencia y acatamiento en tal caso deuido, è mandò notificar al dicho Baltassar Guerra mañana à las nueue horas pareciesse pareciesse ante su merced, à jurar y declarar conforme à la dicha cedula Real, sò pena de mil castellanos para la Camara de su Magestad, y fueron presentes por testigos, el Licenciado Gutierrez vezino de la dicha ciudad, y Francisco de Vega criado del dicho señor Teniente.

E despues desto, en la dicha ciudad de Zamora, este dicho dia, yo el dicho escriuano tifiquè al dicho Baltassar Guerra vezino de la dicha ciudad, como el dicho Teniente le mandaua mañana à las nueue pareciesse ante su merced, so pena de mil castellanos para la Camara de su Magestad: el qual dixo que lo obedecia, y pareceria ante el señor Teniente, y fueron presentes por testigos Alonso Ruyz, y Antonio Canelas criado del dicho Baltassar Guerra.

E despues de lo susodicho, en la dicha ciudad de Zamora à diez y ocho dias del mes de Enero del dicho año, ante el dicho señor Teniente, presente el magnifico señor Corregidor Christoual de Leon, por ante mi el Escriuano parecio el dicho Baltassar Guerra Regidor vezino de la dicha ciudad. Del qual el dicho señor Teniente tomò, è recibio juramento, por Dios todo poderoso, y sobre vna señal de Cruz en que puso su mano derecha, y por las palabras de los santos Euangelios, que bien y fielmente, como buen Christiano dirà verdad de lo que supiesse y le fuesse preguntado. El qual juramento hizo en forma, è fecho respondio, è dixo, si juro, è Amen. E fueron presentes por testigos, Pedro de Ouiedo criado del señor Corregidor, è Pedro de Astorga criado del dicho señor Teniente.

E luego el dicho señor Teniente, por ante mi el dicho Escriurno, preguntò al dicho Baltassar Guerra por el tenor de la dicha cedula Real: la qual siendole leyda, dixo. Que este declarante, el año de quarenta y dos, ò quarenta y tres, vino à la ciudad de Mexico, y alli tuuo voluntad de viuir en estos Reynos, è hizo dexadicion ante Turcios Secretario de la Audiencia Real de Mexico, de la encomienda y deposito que en nombre de su Magestad tenia delos Indios de Chiapa, para que el Gouernador que era, ò fuesse, los depositasse en nombre de su Magestad, como cosa vaca, en quien le pareciesse. Y fecho esto, le sucedio caso por dò no pudo hazer el dicho viage para venir à estas partes por entonces, y se boluio à la ciudad de Ciudad Real à dò era vezino, à entender en cosas de su hazienda. Y quando allà llegò, hallò que Garcia de Mendaño Teniente de Gouernador en la dicha ciudad, teniendo respecto à que este que este que declara siruio à su Magestad de Capitan diez y ocho años, y lo mas de este tiempo de justicia mayor, y que auia pacificado la Prouincia de Chiapa primera y segunda vez, señalando sueldo a su costa à los Españoles forasteros que quisiessen yr à la dicha pacificacion. Y assimismo à auer pacificado la Prouincia de Tacomiclan, y Suluchiapa, y Estatuàn, y otros muchos pueblos, hasta los terminos de Tabasco, y Guaçalalco. Teniendo respecto el dicho Teniente de Gouernador à estos seruicios que este declarante hizo a su Magestad en aquella tierra, y en otras partes, encomendò en nombre de su Magestad, con el poder de Gouernador que tenia, que era don Francisco Montejo Gouernador de Yucatan, los dichos Indios de Chiapa à Iuan Guerra hijo natural deste que declara, auido en muger soltera, Christiana, India natural de aquella tierra, y con el dicho poder que el dicho Teniente de Gouernador tenia, hizo la dicha encomienda, y le dio cedula de encomienda al dicho Iuan Guerra, y vn Alcalde por ante escriuano de su Magestad le metio en la possessión, como parecerà en vn processo que fue presentado ante los señores del Real Consejo de las Indias, de vn Iuan de Maçariegos, que dezia pretender derecho al dicho pueblo de Chiapa. En el qual viene alegado por parte del dicho Iuan Guerra posseer pacificamente, y presentado el poder que tuuo el dicho Teniente de Gouernador, con la cedula de deposito y possession. A lo qual todo dixo que se referia: è dixo, que luego como boluio à la dicha Ciudad Real, que fue pocos dias despues de hecho el deposito en el dicho Iuan Guerra, este que declara traya esclauos en minas, y los sacò dellas y comprò ciertas tierras à los Indios de Chiapa, y los poblò en ella, y vio aparejo en la dicha tierra para poder hazer en ella vn

Executoria de Chiapa.

Año. 1545. ingenio de açucar, por lo que dicho tiene de ser la dicha tierra aparejada para ello, como porque caya muy cerca del pueblo de Chiapa, que podia ser media legua, para que con menos trabajo los Indios naturales del dicho pueblo viniessen alli à seruir lo que estauan tassados sin yr à tierra fria, de que recebian gran trabajo y peligro, por ser de tierra caliente. Assi, que fue hazelles notable beneficio, porque se yban cada dia à comer y à dormir à sus casas, y fizo esto por dexar en buen tratamiento à los naturales encomendados en el dicho Iuan Guerra, y en la compra que hizo de las tierras, y en los aparejos que gastò para el dicho ingenio que hizo de cobres, erramientas, y oficiales, gastò este que declara mas de diez mil ducados, y en lo que dexò de grangear en su grangeria, y aora tiene nueua que los esclauos que passauan de mas de duzientos, se los han dado por libres, y las tierras bueltas à los Indios, auiendolos comprado con autoridad de justicia, por la orden que su Magestad tenia dada en la Nueua España, de que se le ha seguido à este que declara, muy grã perdida, y que para el juramento que tiene fecho, que todo el tiempo que el deposito se hizo en el dicho Iuan Guerra, no ha auido interesse ninguno de los dichos Indios, porque el seruicio personal que los Indios dauan, y bastimento de comida, y vnas mantillas, todo se conuertia en la obra del dicho ingenio, que era en vtilidad y prouecho del dicho Iuan Guerra, à quien este que declara le dexaua y dexò toda la dicha hazienda y grangeria que tenia alli donde los Indios auian seruido, y donde se auia distribuydo lo quedauan del tributo, y que para el jurrmento que tiene fecho, q̃sin lo que los Indios ayudauã y dauan costò à este que declara mas de diez mil ducados la obra del dicho ingenio y aparejos y tierras, y que de todo ello no ha visto, ni entrado en su poder mas de hasta quatrocientas arrobas de açucar quebrado metido en pipas, que le han traydo à estos Reynos, y que de tornabuelta embiò este que declara de cobres, y otras herramientas para el dicho ingenio mas que valio el dicho açucar, y que esta es la verdad por el juramento que hizo: en lo qual se afirmò, siendole tornado à leer, y lo firmò de su nõbre, *Baltasar Guerra*. Va enmendado, ò diz, obe, vala, va testado, ò dezia, fueron presentes por testigos, no vala, ni empeza. E yo el dicho Iuan de Leon, Escriuano y Notario publico susodicho, à lo que dicho es en vno con los dichos testigos, à lo que dicho es presente fuy, y firmò aqui su nombre el dicho señor Teniente que presente se hallò à la dicha declaracion, è juramento, è yo lo escreui de mi letra, è fize aqui mi signo à tal. En testimonio de verdad, *Iuan de Leon, Notario. Licenciado Tapia.*

CAPITVLO XXV.

1 Dase por concluso el pleyto de Chiapa, entre el Fiscal y Baltasar Guerra.
2 Mandase al Presidente de Guatamala, que quite à Chiapa à Iuan Guerra Mestiço.
3 Suplica deste auto su procurador, y no es oydo.
4 Sentencia difinitiua, por la qual se incorporò el lugar de Chiapa en la Corona Real.

LAS Quales dichas nuestras cedulas y respuestas à ellas dadas por el dicho Baltasar Guerra, que de suso van incorporadas, fueron presentadas en el dicho nuestro Consejo, por parte del dicho nuestro Fiscal; y acetado la confessión del dicho Baltassar Guerra, en quanto hazia en fauor de nuestro Fiscol, y nos suplicò, que pues por ellas, y lo que por su parte se alegaua, constaua y parecia auerse ausentado y dexado los Indios del dicho pueblo de Chiapa, à Iuan Guerra hijo de India, como el dicho Baltassar Guerra lo confessaua, y conforme à las nueuas leyes por Nòs hechas, los dichos Indios se auian de poner en nuestra cabeça, como quiera que vacassen, mandassemos, que los dichos Indios del dicho pueblo de Chiapa, se pusiessen en nuestra Real Corona, pues en realidad de verdad estauan vacos, teniendo respecto à lo que tenia dicho: lo qual pedia mandasemos poner sin perjuyzio del derecho de possession que Nòs teniamos a los dichos Indios, y para mas confirmacion y corroboracion de lo suso dicho; de lo qual por los del dicho nuestro Consejo fue mandado dar traslado à la parte del dicho Baltasar Guerra, y fue notificado à Sebastian Rodriguez su procurador. Y en quanto al dicho articulo, no dixo, ni alegò contra ello cosa alguna, y en el negocio principal fueron presentadas ciertas peticiones, y el di-

cho

cho pleyto fue auido por concluso. Y visto por los del dicho nuestro Consejo, en quanto à la causa y negocio principal, recibieron las dichas partes à prueua en forma, con cierto termino, ansi para estos Reynos, como para essas partes. Y en lo demas pedido por el dicho nuestro Fiscal dieron, è pronunciaron cerca dello vn auto señalado de sus señales, del tenor siguiente.

Los señores del Consejo Real de las Indias de su Magestad. Auiendo visto el processo entre el Licenciado Agreda Fiscal en el dicho Consejo, de la vna parte, y de la otra Baltasar Guerra, y las confessiones hechas por el dicho Baltasar Guerra, en Madrid à 15. dias del mes de Iunio de 1552. años, mandaron dar cedula y prouision Real à la parte del dicho Fiscal, dirigida al Presidente y Oydores de la Audiencia Real de los Confines, con relacion deste dicho pleyto, insertas las dichas cōfessiones, paraq̃ los dichos Presidēte y Oydores aueriguen si es assi como el dicho Baltasar Guerra tiene confessado q̃ los Indios de Chiapa, que el tenia en encomienda, estan en cabeça de Iuan Guerra hijo natural q̃ diz que es del dicho Baltasar Guerra: y siendo assi, secresten los dichos Indios y frutos dellos en los oficiales de su Magestad, por ser el dicho Iuan Guerra persona incapaz para tener los dichos Indios, y se esten en el dicho secresto, hasta tanto que por los dichos señores se vean los pleytos que ante ellos penden sobre los dichos Indios, y se mande otra cosa en contrario. Y fue notificado el dicho auto al dicho nuestro Fiscal, y al dicho Sebastian Rodriguez procurador del dicho Baltasar Guerra.

2

El qual en su nombre suplicò del, diziendo ser injusto y agrauiado contra el dicho su parte, y que se deuia mandar anular, ò rebocar, porque sobre aquello no auia pleyto pendiente, y si algunos pleytos auia sobre los dichos Indios con el dicho su parte, ò con el dicho Iuan Guerra su hijo, aquellos estauan pendientes y por determinar, como por el dicho auto se dezia y confessaua. Y antes de la vista y determinacion dello, y en perjuyzio de la pendencia, no se auia podido mandar lo susodicho, porque el dicho Iuan Guerra tenia y posseya el dicho pueblo de Chiapa, de muchos dias à esta parte pacificamente, por justo y derecho titulo de encomienda que tenia dèl, dado por quien auia tenido poder y facultad nuestra, para se lo encomēdar por justas causas; y estādo vacos por la renūciaciō y dexaciō q̃el dicho su parte auia hecho del dicho pueblo, y estādo en la possessiō del no se auia podido por el dicho auto mandarselos quitar y poner en los nuestros oficiales, y los frutos dellos, despojandole de su possession, estando ausente, y sin ser llamado, ni oydo y vencido por derecho, como se requeria. De la qual dicha su possession no podia ser despojado por ninguna confession, ni alegacion del dicho su parte, ni aquella le pararia perjuyzio al dicho Iuan Guerra, q̃ no litigaua en el dicho pleyto que el dicho nuestro Fiscal con el dicho su parte trataua sobre la dicha acusacion que le tenia puesta, y primero se auia de litigar con el dicho Iuan Guerra, y auia de ser oydo y vencido, sobre si tenia derecho y justo titulo de los dichos Indios antes que mandarselos quitar, y no se auiā podido fundar los del dicho nuestro Consejo, como se fundauā, para mādar lo susodicho, diziēdo q̃por ser el dicho Iuā Guerra hijo natural del dicho su parte, era incapaz para tener los dichos Indios: porque de la dicha excepcion de incapazidad, ò no incapazidad se auia de tratar con el, y sobre ella auia de ser oydo y vencido, antes que despojado mayormente, que para tener los dichos Indios, y por el titulo y de la manera y forma que los tenia, no tenia defecto, ni incapacidad alguna, antes era capaz, y los podia tener, porque la incapacidad fuera quando el dicho Iuan Guerra pidiera, ò pretēdiera el dicho pueblo por muerte del dicho Baltasar Guerra su padre, porque entonces auia de ser legitimo y de legitimo matrimonio nacido, conforme nuestras cartas y prouisiones Reales, y à nuestras leyes de essas partes, pero no quando por su persona se le hazia encomienda dellos, como se podria hazer à otra qualquier persona, que en este caso tambien los podriamos Nòs encomendar, y nuestros Gouernadores y personas que tenian nuestro poder à los que eran hijos naturales, como à los legitimos, y aun à los bastardos: y entonces no se podia, ni deuia considerar si era natural, ni de incapacidad, y no le auian de despojar, ni mandar despojar los que estando despojados, *iuris ordine non seruato, vel prætér misso*, le auian luego de mandar restituyr en su possession, y durante los pleytos que por el dicho auto se dezian estar pendientes, no podia ser despojado de su possession, ni quitados los frutos, ni hazer otra nouedad con el, en los quales estaua presentado el titulo

Executoria de Chiapa.

3

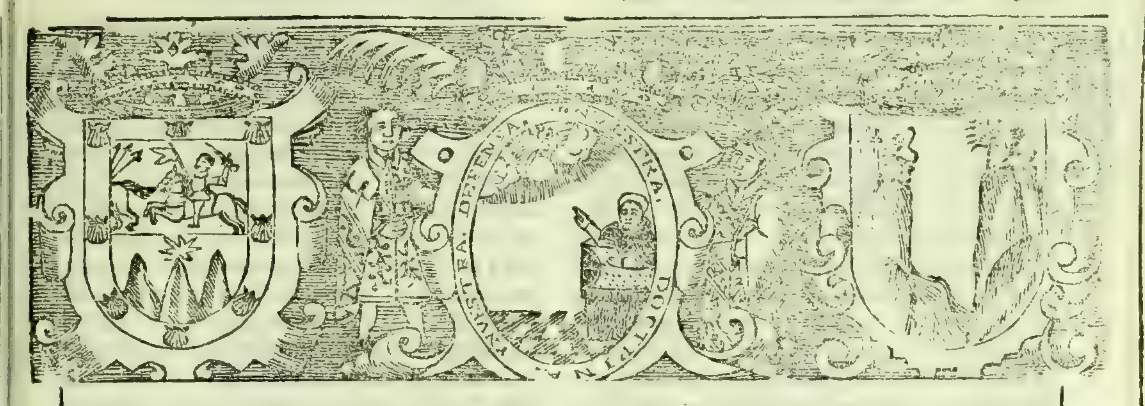
Año 1545 y possessión que tenía, y aquello se auia de ver primero, y sentenciarse, y ansi nos suplicaua los mãdassemos ver y sentenciar antes que se mandase lo susodicho, y mandar anular y rebocar el dicho auto, y que con el dicho Iuan Guerra no se hiziesse nouedad y despojo, sin que primero fuesse oydo y vencido por derecho, y hazerle sobre todo cumplimiẽto de justicia, è hizo presentacion de los dichos processos pendientes en el dicho nuestro Consejo, para que se viessen antes que se proueyese cosa contra el dicho Iuan Guerra, por el qual y en su fauor, y por virtud de su poder que tenia presentado en los dichos processos, dezia y alegaua todo lo susodicho, y nos pedia y suplicaua lo mismo que tenia pedido, è suplicado en nõbre del dicho Baltasar Guerra: de la qual dicha suplicacion por los del dicho nuestro Consejo fue mandado dar traslado al dicho Licenciado Agreda nuestro Fiscal: El qual dixo que sin embargo de la dicha peticion deuia mãdar confirmar lo proueydo en el dicho negocio en caso que fuesse necessario, por ser conforme a derecho, y en execucion de nuestras leyes y ordenanças hechas para essas partes. Y en caso y hecho notorio como resultaua de las confessiones del dicho Baltasar Guerra y de lo processado, y ansi nos suplicaua lo mandasemos proueer. Sobre lo qual fue auido el dicho negocio por concluso; y visto por los del dicho nuestro Consejo dieron y pronunciaron en èl, otro auto en grado de reuista, señalado de sus señales, su tenor del qual es este que se sigue.

4 *Los señores del Consejo Real de las Indias de su Magestad.* Auiendo visto el processo entre partes, de la vna el Licenciado Agreda Fiscal del dicho Consejo, y de la otra Baltasar Guerra. En Madrid a quatro dias del mes de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y dos años. Dixeron, que sin embargo de la suplicacion interpuesta por Sebastian Rodriguez en nombre de sus partes, deuian confirmar y confirmarõ en grado de reuista el auto y mandamiento por los dichos señores dado y pronunciado à quinze dias del mes de Iunio proximo passado deste dicho presente año: y en grado de reuista assi lo pronunciaron y mãdaron, y fue notificado el dicho auto a las dichas partes. E agora el dicho nuestro Fiscal nos suplicò le mandassemos dar nuestra carta executoria delos dichos autos, para que fuessen guardados, cumplidos y executados como en ellos se contenia, y que conforme à ellos hiziesse el dicho secresto de los dichos Indios del dicho pueblo de Chiapa y frutos dellos, en los dichos nuestros oficiales, ò como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del dicho nuestro consejo tuuimoslo por bien, porque vos mandamos que veays los dichos autos en en el dicho negocio dado por los dichos nuestro Consejo, que de yuso van incorporados, y los guardeys, cũplays, y executeys y hagays guardar, cumplir, y executar, y lleuar y lleueys à pura y deuida execucion, cõ efecto en todo y por todo, segun, è como en ella se contiene, y contra el tenor y forma dellos no vays, ni passeys, ni consintays yr, ni passar por manera alguna. Dada en Monçon de Aragon à veynte y ocho dias del mes de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y dos años. *Yo el Principe. El Licenciado Gregorio Lopez. El Licenciado Tello de Sandoual. El Licenciado Briuiesca.* Yo Iuan de Samano Secretario de su Cessarea y Catolicas Magestades, la fize escreuir por mandado de su Alteza. Registrada. *Ochoa de Luyando.* Chanciller, *Martin de Ramoin.*

Dichos los principios que tuuo el conuento de Chiapa, y concluydo con el estado temporal del pueblo, restaua tratar del aumento de aquella santa casa. Esto se guarda, por no anticipar las cosas para quando se diga algo de lo mucho bueno que tuuo la santa vida y costumbres del Padre fray Pedro de Barrientos, que serà quando la historia lleguè à contar los sucessos desta Prouincia el año de mil y quinientos y ochenta y ocho. Aora serà bien que boluamos à referir lo que acontecio à todos los demas Padres de la Orden, que estauan esparcidos por la Prouincia, ocupados en el seruicio de nuestro Señor, y bien de los naturales.



LIBRO



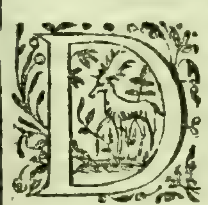
LIBRO SEPTIMO.

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 *El Padre fray Tomas Casillas Vicario, visita à Cinacantlan y de alli se va à visitar los pueblos por donde vino de España, y embia al Padre fray Alonso de Villalua por otra parte.*
2 *Lo que se hizo en esta jornada, y de vna muger que se aborcò, porque le quitaron las cõpañeras.*
3 *Muerte del Padre fray Iorge de Leon.*



1 Desembaraçado el Padre fray Tomas Casillas, de los pleytos, disgustos, y persona de Baltasar Guerra Encomendero que dezia ser del lugar de Chiapa, quiso visitar los Religiosos que estauan en Cinacantlan, assi porque solo auia visto aquel pueblo de passo, como por ver la labor q̃ auian hecho los Padres q̃ alli estauã de assiẽto. Para esta jornada escogio por compañero al Padre fray Alõso de Villalua, y entrambos se alegraron y regozijaron en el Señor, dandole infinitas gracias por la que auia dado a sus sieruos, con los Indios, para que los amassen y creyessen, y obedeciendolos en todo huuiessen hecho vna mudança tan grãde, como era del modo de viuir gentil y barbaro que teniã, al Christiano y politico de que entõces vsauan. Y la breuedad del tiẽpo en que esto se auia hecho, exageraua mas la eficacia del auxilio diuino, y la diligencia y cuydado de los ministros. A los Padres que estauan alli, les hizo el Padre fr. Tomas Casillas vna platica espiritual a este proposito: rematandola en vn punto essencialissimo del Apostolado de Christo, q̃ el mismo Señor encargò a sus dicipulos, quando les dixo: *Quando hiziereys todas estas cosas, dezid: Somos sieruos sin prouecho.* Y con la ocasion de explicar este lugar, tratò de la humildad que era necessario que tuuiessen los ministros del Euangelio, no porque sintiesse presuncion, altiueza, ò sobre[u]ia en los que tenia delante, sino porque

Año. 1545. perseuerassen en el conocimiento propio q̃ via en ellos. Despues q̃ estuuo alli algunos dias, le parecio visitar los pueblos de la comarca: y principalmente le lleuaua su desseo, auer aquellos por dõde auia venido, y saber el estado q̃ entre los naturales tenian las cosas de la Fè. El P. fr. Tomas Casillas acompañòse con el Padre fray Tomas de la Torre, para yr por vna parte: y dio ordẽ al P. fr. Alonso de Villalua, y à fr. Iordã de Piamonte, que fuessen por otra. Quedarõse en Cinacantlan, fray Pedro de la Cruz, y fr. Pedro Martyr religioso lego, Que este pueblo, *Chiapa y Copanabastla*, tenian los Religiosos como por presidio, y asi nunca faltauan dellos.

2 Caminarõ los exploradores de la Christiãdad de aqllas gẽtes muchas leguas. en q̃ hallarõ algunos pueblos: pero los Indios tan espantados y amedrẽtados de los Españoles, q̃ anduuierõ aqllos passos, q̃ enviẽdolos frayles huyan y se retirauan como de fieras enemigas de su salud y vida, entẽdiẽdo q̃ ya estauan otra vez pressos y cautiuos del exercito q̃ venia tras ellos. Cõ gran trabajo los sosegarõ y acariciarõ, y haziẽdo que vnos se llamasen a otros: salieron muchos de los mõtes y cueuas enq̃ estauan escondidos desde la cõquista. En el pueblo q̃ mas Christiandad hallarõ fuerõ seys hõbres bautizados, y essos sin ningũ genero de Dotrina ni Catecismo, con los mismos ritos y ceremonias viuiã q̃ en el tiempo de su gẽtilidad porq̃ adorauã y sacrificauan à los Idolos cõmo antes, y teniã muchas mugeres. De los sacrificios facil fue apartarlos, y de buena gana entregaron los Idolos muertos: pero de los viuos, q̃ erã sus mugeres, no auia remedio de dexar, ni vna sola de las muchas q̃ tenian. Porq̃ en llegãdo los Padres a este pũto cada vna era la principal, la mas querida y la mas necessaria en casa, todas se defendian del decreto, todas llorauã, todas mostrauã sus hijuelos, y todas alegauan sus razones de vida y sustento, para q̃ no las dexassen, y el Indio tierno y aficionado sentia mucho el despojo de prẽdas tan queridas, y llamauase a engaño, q̃ quãdo se bautizò nũca le dixeron tal cosa, porq̃ si aquello le declaràran, no se hiziera persona de Castilla, que asi se llamauan entonces los bautizados. No quisieron los mas dexar sus mugeres, otros obedecieron a los Padres, y quedarõ se con sola vna, q̃ era la principal, porque las demas, aũque se llamauan mugeres, no erã sino amigas, y como cõpañeras de la señora. Y auia tã pocos zelos entre ellas, q̃ quãdo le vierõ solas, todo era llantos y descõsuelos. Talvez huuo, q̃ vna destas mugeres sintio tãto el verse sola en casa, q̃ en muchos dias no la pudo acallar su marido, y por darla gusto se fue à ver cõ los Padres, para q̃ le diessen licẽcia que tuuiesse dos mugeres, y la segũda fuesse vna de las que auia echado, a quiẽ la que se quedò queria mucho, y quãdo boluiò a su lugar hallò à su muger ahorcada, porque entendiẽdo que los Padros no le dariã licencia, como la auiã negado a otras, escogio mas la muerte, que verse sin cõpañia de otra muger en casa. Los Padres filosofaron a los Indios sobre este caso, y les predicarõ que aquella muger se auia ydo al infierno, porque no cõsintio a su marido que guardase la ley de Dios, que mãdaua no tener mas de vna muger. Y siruio de mucho este exemplo, aduertido con esta razõ, para que otras no se mostrassen tan duras, asi en pedir cõpañia, como en dexar los amigos que teniã por maridos.

La capacidad de las Iglesias, dõde las auia, era poca, como vn aposẽto mediano, los materiales de su fabrica, quatro horcones en las esquinas, cañas por paredes, y heno por tejado. El altar de adoues, sin frõtal, ni mãteles, por retablo no faltaua, vn liẽço mal tratado en que se deuisaua auer estado pintado Santiago matando Moros. Sentian los Padres estas cosas, y llorauan el poco cuydado de los Christianos q̃ teniã aquellos pueblos en encomiẽda en las cosas del culto diuino, teniendole tan grande en cobrar sus tributos. No se hizo otra labor en esta jornada, mas que andar la tierra, y darse los Padres à conocer à los Indios, para quãdo boluiessen otra vez mas de espacio, y que entẽdiessen que no los yba à hazer daño, ni erã espias de los Españoles, que no tuuierõ por pequeño fruto de muchos trabajos y necessidades que padecieron, el persuadir esto à los naturales de aquella Prouincia.

Miẽtras el P. Vicario y sus cõpañeros andauan ocupados en esta jornada les sucedio à los Padres de Copanabastla vn desconsuelo grãdisimo, q̃ fue la muerte del P. fr. Iorge de Leõ hijo del cõuẽto de S. Esteuan de Salamanca, y de quiẽ no se puede preciar, y loar poco aqlla insigne casa, aunq̃ tenga otros muchos hijos q̃ la hazen famosa. Viuia este Religioso en cõpañia del P. fr. Domingo de Ara, de fr. Alõso de la Cruz, de fr. Christoual Pardauè, y del P. fr. Geronimo de S. Vicẽte. Adolecio de vnas fiebres malignas, ocasionadas de las muchas necessidades y trabajos q̃ padecio en la dotrina y ense- 3

ñança de los Indios, porq le comunicò el Señor la lẽgua en breuissimo tiẽpo, y esta gracia no estuuo en el ociosa: y en defenderlos y ampararlos delos Españoles y Calpixques que andauan alli cerca en las minas de oro q los afligiã y maltratauan asperissimamẽte, cosa q al P. fr. Iorge le causaua grandissimo dolor. La casa estaua desproueyda de todo genero de regalo, q ni vn mendrugo de pan se hallò en toda ella que darle, y el enfermo començò à estar tan desganado, que solo el olor de las tortillas le quitaua la poca gana que tenia de comer. Embiaron sus compañeros à Cinacantlan por algun consuelo, entendiendo que aquellos Padres le tendrian, como auia en casa enfermo, y estauan cerca de la ciudad. Pero no se hallò mas que vn poco de vizcocho algo començado a perder. Escogieron lo menos malo, y el enfermo lo tuuo por bonissimo, assi por su necessidad, como por la mucha caridad conque se le embiaua. Yban creciendo los accidentes, y empeorando el enfermo por momentos, y afligiendose por instantes los Padres, porq no tenian regalo, ni medicina que le hazer. Acordarõse de vn famoso medico que estaua seys leguas de alli grangeãdo vnas gruesas haziendas suyas. Era hombre honrado y caritatiuo, y escriuiendole los Padres de Copanabastla la necessidad y peligro de su enfermo, la calidad del Religioso, y la mucha falta que les haria si muriesse: y sobre todo el gran desconsuelo cõ que quedarian si se les muriesse por falta de remedio: y que por tãto le suplicauã que se llegase à visitarle, que entendian que en solo verle sanaria. Respondio cuerdamente: Que el viniera de muy buena gana, sino tuuiera por cierto que su yda era superflua y de ningun prouecho, pues yba à parte donde no auia medicina que aplicar al enfermo ni regalo conque aliuiarle, Que antes su parecer era, que con la comodidad possible le lleuassen donde el estaua, que haria todo su poder para que cobrase salud. Pareciole à los Padres bueno el consejo, y lleuaron el enfermo al medico, acompañandole con entrañas de todo amor y caridad el Padre fray Geronimo de San Vicente, y fray Domingo de Ara, que tambien estaua achacoso. Auia en la estancia entre hombres y mugeres hasta vna dozena de Españoles, sin la casa del Medico, y todos recibieron al enfermo con grande amor, empleandose en seruirle y regalarle, como si sola aquella fuera su principal ocupacion. El Medico le curaua con toda puntualidad, y al enfermo no le faltaua cosa de lo que le pudiesse aprouechar para su salud, pero al Señor no le plugo de darsela temporal en la tierra, porque tenia determinado de otorgarsela eterna en los cielos. Recibio el Padre fray Iorge con mucha alegria las nueuas de que se moria, y dio muchas gracias à nuestro Señor porque le cogia aquella hora con entero juyzio, y tenia esto, como ello es assi, por vna de las mayores mercedes que auia recebido de la mano del Señor. Confessose generalmente, recibio con vna deuocion muy feruorosa y encendida en Fè viua, la sagrada comunion, suspirando siempre por el vltimo Sacramento de la Extremavnciõ que no se le pudo dar por la falta del Oleo santo. Fue este Padre muy deuoto de la santissima Virgen Madre de Dios, y en salud repetia muchas vezes aquel vltimo verso de sus Hymnos: *Maria mater gratiæ, mater misericordiæ, tu nos abhoste protege, & hora mortis suscipe.* Y como la tenia tan aplaçada para la hora de la muerte, viendose en ella, no se le cayò su santissimo y dulzissimo nombre dela boca, hasta que la misma Virgen le recibio el alma en sus braços, segun piadosamente se cree, para presentarla à su hijo. Los Españoles que estauan presentes, como auian visto muertes tã desastradas de muchos seglares, y vian como morian los frayles, enternecierõse mucho, y desseauan estado que tan dichoso fin tiene. Y mas en particular dos dellos certificaron à los Padres, que à no estar atados con el Sacramento del Matrimonio, al punto se entraron en Religion. Los dos compañeros del Padre fray Iorge, en conociendo que auia espirado, se arrojaron sobre su cuerpo, llorando la falta que les auia de hazer tan gran Padre para el ministerio delos Indios, y la soledad que les auia de causar boluerse y verse sin el en los muchos trabajos que se les ofreceriã. Todos los deaquel tiempo llaman al P. fr. Iorge, santo à boca llena, porque conocieron sus muchas virtudes, y experimentaron las excelencias de su religion, pobreza, obediencia, y castidad; y vn Padre que dexò esto por memoria en vnos escritos suyos, siendo muy obseruante y religioso: suplica al Señor con mucho encarecimiento, que su muerte fuesse como la del Padre fray Iorge de Leon. El Medico, y los Españoles, y los Indios que estuuierõ cerca dixerõ toda su vida, que auian sentido en el cuerpo del difunto, vn olor suauissimo, como de cosa del cielo. Fallecio este buen Religioso

Muerte del P. fr. Iorge de Leõ.

à los

Año 1545 à los veynte y seys de Octubre, deste año de mil y quinientos y quarenta y cinco, vispera de los sagrados Apostoles san Simon, y Iudas. Fue la hora de su muerte a las ocho de la mañana, y sus cõpañeros gastaron todo aquel dia en repetir la recomendacion del anima, rezar el Salterio, y el oficio de difuntos: y al anochecer le pusieron en vna hamaca, y en ombros de Indios llegaron al reyr del alua à Copanabastla. Estaua auisado el pueblo, y todos le salieron à recebir gran trecho del lugar, con tantos gemidos y lagrimas, que à los Padres les causaua deuocion los llantos de los Indios, y las ternuras que dezian sobre el cuerpo de su Padre difunto. Enterrarõle en la Iglesia, y de alli à tres años passarõ sus huessos como reliquias de santo al Conuento de Ciudad Real, a dõde esperan la resurrecciõ de los viuos. Viẽdose el Padre fray Domingo de Ara, sin la ayuda, y compañia del Padre fray Iorge de Leon, sacò fuerças de flaqueza, que la tenia mucha, por andar continuamente falto de salud. Diose a estudiar la lengua: y con el continuo trabajo que en esto puso en muy breue tiempo salio perfetissimamente con ella, y començò a trabajar en la enseñança de los Indios. Eran entonces en aquel partido mas de diez mil Indios, y solos quatro Religiosos, que los dotrinassen, y enseñassen. Pero fauorecida su diligencia con la gracia del Señor, que los daua animo y fuerças, cũplian muy bien con su ministerio. Padecieron estos Padres los trabajos y demasias, q̃ se dan bien a entender con los Españoles q̃ andauã en las minas de oro, sobre amparar, y defender los Indios de tã incomportable trabajo como en aquella labor se les imponia, que fue gran parte para despoblarse la tierra, cosa que sentian mucho los Religiosos.

CAPITVLO II.

1 *El Padre Vicario buelue de la visita de los pueblos.*
2 *Lleua consigo los Padres que estauan en Quezaltenango.*
3 *En la ciudad de Santiago despues del terremoto, se nombran nueuos Gouernadores.*
4 *Probibesse à los vezinos, que no se salgan de la ciudad.*
5 *Sitio y traça nueua de la ciudad de Santiago de los Caualleros.*
6 *El Licenciado Alonso Maldonado Gouernador de Guatemala.*
7 *Que no se carguen los Indios mas de dos arrobas.*

VIsitando el Padre fray Tomas Casillas los pueblos, tenia siempre noticia de lo que sucedia à los Religiosos, por el cuydado que se tenia de auisarle de sus casos: y por la misma correspondencia sabian ellos donde su Perlado andaua, y el estado en q̃ se hallaua las cosas. Los Padres de Chiapa le importunaron mucho diesse la buelta; y assi por esto, como porque las quartanas del Padre fray Tomas de la Torre, le aquexauan demasiado, no passò adelante a ver mas pueblos, que ya se auia engolosinado en el trato de la gente. Porque los Indios se facilitaron en dexarse ver, saliendo de las quebradas de los montes, y cabernas de la tierra, con el saluo conduto q̃ los vnos a los otros se dauan, que los Padres yuan por su bien. Dexò para otra ocasion acabar de visitar aquel partido, y boluiendose à Chiapa recibio cartas de los Padres de tierra de Guerra, y de los de Guatemala, que pedian con mucha instancia los viesse, y consolasse con su presencia, que era muy necessaria en la ciudad de Santiago, para dar orden y traça en la casa que començauan a edificar. Los de Tezulutlan, y Lacandon, pedian socorro, y ayuda de mas compañeros, porque segun lo que auia que hazer, los dos que cõ el señor Obispo auian ydo eran pocos.

Pareciole al Padre Vicario justa la peticion de los vnos y de los otros: y determinò condecender con ella. Y assi con el primer compañero que traxo, que era el Padre fray Alonso de Villalua, se fue a Cinacantlan. Y vista y remediada la necessidad de los Padres de Chiapa, se partio a Copanabastla. Fue para los Padres que alli estauan de mucho consuelo la vista de su Perlado, y diosele muy grande en vna platica espiritual que les hizo, de la mucha Religion y virtud del Padre fray Iorge de Leon difunto: por lo qual tenia por cierto su bienauenturança en los cielos, que como era rezien fallecido, aun no se les auian enxugado las lagrimas à sus compañeros, y de la certeza del ayuda del Señor en las mayores necessidades, viendo quan grande la tenian entonces de su fauor. Detuuose alli el Padre fray Tomas Casillas menos dias de los que quisiera, por la priessa q̃ les dauã los Padres

que auia dexado en Soconusco,que deseauan do salir de aquella tierra por la mucha falta de salud que en ella tenian,no osauan mouerse sin su licencia y compañia.

2 Hallòlos en Quezaltenango,segun el orden que los Padres de Teçulutlan les auiã dado,y en la misma casilla que les sañalarõ por morada. Vieron los Religiosos el rostro de su Perlado, como el de vn Angel del Señor, y sintieron sus entrañas tan encendidas en caridad y amor suyo, como las de vn Serafin abrasado en amor de Dios. Solo sentia pena el Padre Vicario en no lleuar consigo vn Galeno que los curase, y todos los regalos del mundo para boluerlos en si,que los mas no se podian tener en pie , y el mas rico no andaua sin vaculo. Animòlos lo mexor que pudo , y ellos se animarõ tanto en viendole, que ya no parecian los dolientes y enfermos , si no tan robustos y sanos que podian vender salud à quien la huuiesse menester. Con este esfuerço comẽçaron todos juntos à caminar à la Ciudad de Santiago de los Caualleros, y tuuierãn la jornada con gusto si solo sintierã sus descomodidades. Pero como llorauan las de los miserables Indios que encontrauã por los caminos cargados,y maltratados,el placer de verse juntos con su Perlado , y caminar à mejor tierra, se les aguaua ò boluia hiel y vinagre;porque era mucho el amor que teniañ à los proximos, y à su medida sentian sus daños y trabajos. Primero que lleguen à la Ciudad,serà bien dezir el estado en que la hallarõ como quien refiere el adereço del aposento antes q̃ entre el huesped en el.

3 No desmayaron el Obispo,nobles, y caualleros,que como otro Noe y sus hijos escaparon del terremoto y diluuio que à solò la mayor parte de la Ciudad de Santiago,viendo sus ruynas , y el estrago que el agua auia hecho: antes cobrarõ nueuo animo y fuerças para proseguir con su fundacion a delante,y con el buen gouierno con que la auian echado los cimientos,y auiendoles sucedido aquel trabajo, que fue de los mayores,y de mayor aflicion y angustia que Republica padecio en el mundo,la noche del Sabado que se contaron diez de Setiembre del año de mil y quinientos y quarenta y vno à las dos horas despues de media noche,que entraua ya el dia del Domingo.Despues que gastaron cinco dias en buscar y enterrar los muertos , y cobrar algunas alhajas que en las casas se saluaron del agua,y de las ruynas de los temblores , luego el Viernes siguiente,que se contaron diez y seys de Setiẽbre,despues de medio dia se juntarõ en la Iglesia mayor todas las personas à quien pertenecia el gouierno,q̃ erã Gonçalo Ortiz, y Cristoual de Saluatierra Alcaldes,y el Comendador Frãcisco de Zurrilla Cõtador del Rey , Antonio de Salazar, Frãcisco Lopez, Bartolome Marroquin y Ioan Perez Dardon Regidores, y Christoual Lobo Procurador de la Ciudad. Y dase à entẽder que no faltaria el Perlado principal don Francisco Marroquin, como tan gran gouernador,y zeloso del bien comun, que por no pertenecer al gouierno secular no le puso Diego Hernãdez Secretario del Cabildo,que por auer muerto Antõ de Morales en el terremoto echandole el negro que aparecio vna gran viga sobre el cuerpo,le sucedio en el oficio,y tomãdo la possession del, escriuio: Que los señores Gouernadores en su presencia dixeron, *Que por quanto Dios nuestro Señor fue seruido.* Que el Sabado proximo passado,que se contaron diez dias deste dicho mes de Setiembre,de embiar tempestad, è torro molto a esta Ciudad,en el qual fallecio è passo desta presente vida doña Beatriz de la Cueua que en gloria sea,muger que fue de don Pedro de Aluarado Adelantado è Gouernador que fue desta Prouincia,a ssi mismo difunto : los quales,è cada vno dellos, nombraron è dexaron por su Teniẽte desta Gouernacion al Licenciado don Francisco de la Cueua , el qual ha tenido el dicho cargo,è ha vsado del , hasta que los dichos Gouernadores fallecieron . Y porque les cõsta q̃ el dicho don Frãcisco de la Cueua, tiene cierto poder del dicho Adelãtado para vsar del dicho cargo.Por ende por algunas dudas que sobre ello tienen, proueyeron y acordaron de tomar parecer para lo que les conuiniere acerca de lo suso dicho, al Dotor Cota,que presente està,&c.

Fundacion de la nueua ciudad de Sãtiago.

Este Letrado respondio: Que el poder que el Licenciado don Francisco de la Cueua tiene,assi del Adelantado don Pedro de Aluarado, como de su muger, despues dellos muertos no era valido , y que no podia por virtud del tener vara de justicia , ni ser Teniente de Gouernador. Y assi el dia siguiente diez y siete de Setiembre, a peticion de los Alcaldes,y Regidores,el dicho Licenciado don Francisco de la Cueua repuso la vara de justicia , y se salio de Cabildo.

Y el mismo dia eligieron por Gouernadores de la Ciudad de Sãtiago,y de la Pro

uin

Año. 1545. uincia de Guatemala, y las à ellas anexas al Licenciado don Francisco Marroquin Obispo de la ciudad, y al Licenciado don Francisco de la Cueua, hasta que su Magestad proueyesse otra cosa: *Y mandaron a todos los vezinos*, y moradores, estantes, è hauitantes en ella, que assi como tales Gouernadores los obedezcan, è cumplan sus mandamientos, è prouisiones. Los quales y las quales sean valederas, è firmes, como por tales Gouernadores, entre tanto que su Magestad prouea como dicho es, de lo susodicho. El Licenciado don Francisco de la Cueua recibio luego la vara de Gouernador. *El Obispo dixo*: Que su voluntad no es de ser Gouernador: porque no es decente à su grado, è consagracion: Mas por ver, è saber lo que passa en estas tierras, è sus Prouincias, è tener, como tiene, noticia dello ciertamente, è por euitar lo escandalos que podrian recrecerse en esta tierra, è mucho desseruicio de Dios, è de su Magestad, è gran daño de la tierra, è por euitar lo susodicho èl lo aceptaua y aceptò segun dicho es, hasta tanto que su Magestad prouea otra cosa: è para ello jurò en forma por su consagracion, &c. Firman todos el auto, y los nueuos Gouernadores dieron fianças.

4 Muchos vezinos se salieron de la ciudad passado el terremoto, y otros se querian salir por el miedo que tenian no rebentase el bolcan otra vez, que aun no ha ocho años este de mil y seyscientos y quinze, que con no sè que fundamento se tuuo este mismo temor, que parecio despues muy voluntario. Prohibioseles el tal desamparo de la ciudad à los veynte y dos de Otubre del mismo año de mil y quinientos y quarenta y vno, sò pena de cien pessos de oro. Publicòse el decreto y pena el mismo dia, para que todos lo supiessen.

5 Quedò tan mal parada la parte de la ciudad que alcançò el diluuio, y tan sentidas las casas à que no llegò, con el temblor tã fuerte, que casi toda la ciudad era necessario edificarla de nueuo: y parecioles à los que la gouernauan mudarla à otra parte, por algunas descomodidades que auian sentido en el sitio en que estaua. Boluierõ à resuscitar las razones que en la primera fundacion huuo año de mil y quinientos y veynte y siete, para lleuarla à Chimaltenango. Otros fueron de parecer que se fundase en el Valle de Petapa, y otros muchos en el de Mixco; todos sitios buenos, fertiles, sanos, y apacibles: pero el tener ya echadas rayzes en el Valle de Almolonca, con las heredades que estauan labradas en el, y la disposicion de las estancias de ganado que auian hecho en su comarca, y estar ya los Indios de la tierra acostumbrados à venir en aquella parte, con la prouision y seruicio, y fuera muy dificultoso lleuarlos à otra parte: no los dexò alexar mucho del primer sitio, y auiendo de quitar la ciudad de la ladera del monte, por lo mal que trataua à sus vezinos, escogieron lo mas enxuto del Valle, media legua mas al Oriente del primer lugar, entre los dos rios que van juntos por la falda del Bolcan, parte del puesto era de particulares, y la comunidad lo comprò, ò pagandolo en dineros, ò trocando las heredades por otras de sus exidos. Aqui se traçò la ciudad por calles y quadras, tan proporcionadas y medidas como oy estan, que es vna de las buenas traças de ciudad que ay en las Indias.

Ya dixe en el Prologo, como en tratando de dar principio à esta obra, me ayudaron con escrituras y papeles autenticos muchos hombres principales de la ciudad de Santiago, que cada vno por su parte acudio à componer lo que en esta Historia và escrito de aquella famosa ciudad. El Capitan Miguel de Ortega natural de Añobèr, en la sagra de Toledo, obligado de la misma ciudad, me la dio retratada en vn lienço, curiosidad bien singular, que es vn pauès vistosissimo, por la hermosura que dàn al sitio de la ciudad. La cerca de altissimos montes, todos llenos de hermosas arboledas, y el bolcan de fuego en medio, como marauilla del mundo. La apacibilidad de los dos rios que la ziñen, fertilizando los campos, huertas, y milpas, que recrean y sustentan la ciudad. Tenia mas, todos los exercicios de recreacion, como el boiador, y los bayles con que se alegra la gente, y la variedad de exercicios del tianquez, ò mercado, con los trages de la gente, que aun pintado es de mucho gusto verlo. Y aunque esta diligencia de retratar la ciudad, es indicio de amor y aficion, muestrala mayor el Capitan en el cuydado de su sustento, pues en tantos años de obligado, no le ha hecho vn solo dia de falta, antes la prouee cõ tãta sobra, *digo esto para incitar à q̃ le imitẽ los q̃ siguierẽ este cargo*, q̃ dà de limosna cada semana vn carnero, y toda la carne que gasta el conuento de San Francisco, el de Santa Catalina martyr, los pobres del hospital Real, y los de la carcel, y

en la ciudadreal de Chiapa, donde tiene la misma obligacion, dà cada dia vn quarto de vaca à San Francisco, sin otras muchas limosnas, que soy testigo que haze à los pobres que passan por su casa, que està à la entrada de la Prouincia de Soconusco junto à Quezalapa: principalmente à los Sacerdotes y Religiosos. Y entiendese que por este medio le aumenta nuestro Señor las temporalidades, con tantas ventajas, que se halla con animo de hazer el descubrimiento y pacificacion de toda la tierra que està en la costa del mar del Norte, entre el puerto de Truxillo y Tierra firme, cosa que su Magestad mucho dessea: y ha embiado por licencia al Consejo para ello. Nuestro Señor haga esto, como mas à su seruicio conuenga.

Boluiendo à la traça nueua de la Ciudad. Primero edificaron la plaça y las quadras que estan cerca della, y luego se estendieron mas a todas partes, como parece por el assiento de muchos Cabildos, en que pidiendo los vezinos solares, se les respondia, Que no los auia al presente, que en ensanchandose la ciudad se les daria. En esta segunda traça se repartieron los solares, conforme à la calidad de los vezinos. Y en el Cabildo que se tuuo à los diez y ocho de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y vno, dize el Secretario. *Este dia, los dichos señores proueyeron y mandaron, Que todas las personas que tuuieren solares por cercar, los cerquen de aqui al dia de San Iuan de Iunio primero que vernà de mil y quinientos y quarenta y dos, de tapia, ò adoue. Con apercibimiento, que sino lo hiziere assi, luego que sea passado el dicho termino, los tomaràn por perdidos para propios desta Ciudad, y para aquello que la Ciudad quisiere, è se mandò apregonar publicamente.*

Parecio muy breue este termino, por los pocos oficiales que auia, y muchos los solares que se auian de edificar y cercar, y assi à los veynte y quatro de Mayo de mil y quinientos y quarenta y dos, se alargò hasta el dia de Pasqua de Resurreccion, del año siguiente de quarenta y tres. Mandose tambien en aquel Cabildo de diez ocho de Nouiembre de quarenta y vno: *Que los solares señalados para edificar, no puedan ser vendidos, ni enagenados, hasta que aya cinco años que los possee la persona àquien se le han dado.* Y à los quatro de Diziembre señalaron exidos à la ciudad nueua.

5 Como la ciudad de Santiago, y la Prouincia de Guatemala, y las à ella anexas, estauan sugetas a la Gouernacion y Audiencia Real de la Nueua España, y en defecto del Gouernador que su Magestad tenia nombrado, que era el Adelantado don Pedro de Aluarado, pertenecia al Virrey de Mexico don Antonio de Mendoça, poner otro en su lugar, quando supo su muerte, como consta de la carta que arriba queda puesta, nombrò por Gouernador al Licenciado don Francisco de la Cueua, y la ciudad tuuo por mejor que fuesse Teniente de Gouernadora, porque no le embiò titulo del oficio à que le promouia. Gouernò despues el mismo en compañia del Obispo, segun parece por el Cabildo que poco ha se refirio. Los dos Gouernadores dieron quenta de su nombramiento al Virrey, y pareciole à los dos de Março de mil y quinientos y quarenta y dos, dar el oficio de Gouernador, hasta que su Magestad otra cosa mandasse, al Licenciado Alonso Maldonado Oydor de Mexico, que ya auia sido el año de mil y quinientos y treynta y seys, Visitador desta misma Prouincia. Señalòsele el mismo salario que tenia el Adelantado don Pedro de Aluarado, que eran, quinientas y sesenta y dos mil y quinientos marauedis en cada vn año, que montan mil y quinientos ducados. Llegò este Gouernador à la ciudad de Santiago à los diez y siete de Mayo del año de mil y quinientos y quarenta y dos, en que eran Alcaldes Christoual Lobo, y Andres de Mezquita. Presentò sus prouisiones en Cabildo, y el mismo dia le admitieron al exercicio de su oficio: y fue gran parte su cuydado y diligencia, para que la traça nueua de la ciudad se perficionase, y los que tenian en ella solares, se diessen priessa à los edificar.

Edificio de la nueua ciudad de Sãtiago.

7 Y porque toda la labor dependia de los ombros de los tristes Indios, que sobre ellos cargauan la madera, piedra, tierra, cal, ladrillo, lodo, y adoues conque se auian de hazer las casas, para que las cargas no los afligiessen demasiado; En el Cabildo que se tuuo à los treynta de Enero de mil y quinientos y quarenta y dos, dize el Secretario, *Que ninguna persona de qualquier calidad que sea, no sea ossado à cargar, ni cargue tamème ninguno mas de dos arrobas de carga, so pena que el que lo cõtrario hiziere, pierda lo que assi lleuare en el dicho tamème, ò tamèmes, hallandole en las tales cargas, ò cargas, mas pesso de dos arrobas.* Y lo mismo se mandò y apregonò de alli à vn mes, *so pena*

Año. 1545. *de diez pessos de oro de minas por cada vn tameme que se hallare cargado con mas de dos arrobas.*

CAPITVLO III.

1 *Passanse los vezinos de la ciudad de Santiago al nueuo sitio.*
2 *Mandan que no se mude el nombre antiguo de la ciudad.*
3 *Tratan de su salud y limpieza.*
4 *Traen el santissimo Sacramento desde la ciudad vieja.*
5 *Sitio del conuento de Santo Domingo en la ciudad nueua.*
6 *Disgustos que tenian los Padres Dominicos con los vezinos de la ciudad.*
7 *Estado del conuento, este año de mil y quinientos y quarenta y cinco.*

1 FVE Mucha la priessa que los vezinos de la ciudad de Santiago, se dieron à edificar el nueuo sitio que escogieron, y assi à los diez de Março de mil y quinientos y quarenta y tres, los Alcaldes y Regidores tuuieron Cabildo en el, segun parece por el assiento siguiente, que es el primero que se escriue en esta forma. *En la ciudad de Santiago de Guatemala, en el assiento nueuo della, &c. Estando en las casas que se hazen para el Cabildo y Audiencia de la dicha ciudad.* Y à los veynte de Abril del mismo año, se dize: *Estando en el assiento y traça nueua desta ciudad de Santiago.* Lo mismo se nota à los veynte y tres del mismo mes: y aun no estaua la casa de Cabildo acabada, porque este dia se manda solar.

2 Y à los veynte y vno de Mayo del propio año, se hizo el decreto siguiente. *En la ciudad de Santiago traça y assiento nueuo della, &c.* Este dicho dia, los dichos señores Iusticia, è Regidores dixeron, que porque a causa del terremoto que vino à la ciudad donde estaua assentada, que se nombraua Yniquinapàn, *que en lengua Mexicana, quiere dezir, junto al rio, ò junto al agua*, cõ parecer, è voto de los Gouernadores, è Cabildo, è vezinos desta ciudad se mudò, è puso en este assiento, è Valle donde al presente està edificada, assi la Iglesia, è monasterios, como ciudad, è Audiencia, è casas del Cabildo donde residen todos los vezinos. E porque la dicha ciudad se nombrò en principio Santiago. *Por tanto, que mandauan, è mandaron se intitule la dicha ciudad, de Santiago, como hasta aqui.* E que se pregone assi el Viernes siguiente del Corpus Christi, que se passa el santissimo Sacramento, porque toda es vna, y que los Escriuanos intitulen, *Ciudad de Santiago*, è no otra cosa, sò pena de diez pessos de oro, la mitad para la Camara de su Magestad, y la otra mitad para las obras publicas, *y lo firmaron.* Apregonose esto mismo que se llamase la ciudad de Santiago, à los treze de Iunio deste año de mil y quinientos y quarenta y tres, con vna circunstancia de fielissimos vassallos à su Rey, que aun en esto le querian estar sugetos y depender de su voluntad, porque dizen: *Esto hasta tanto que su Magestad sea seruido de lo aprouar, ò proueer otra cosa que sea seruido.*

3 No se les perdio à los vezinos de la ciudad de Santiago en el sitio y traça nueua el buen gouierno que tuuieron en el puesto antiguo, de la salud y limpieza de su ciudad. Y assi por este mes de Mayo de quarẽta y tres, Alonso Perez Procurador, Sindico de la ciudad, entre otras cosas que pidio al Cabildo, vna fue, *Que los dichos señores manden, è prouean que el agua que anda por esta ciudad, è calles della, se quite, y que no ande, porque à causa de andar tanta, la ciudad, è calles no estan enjutas, è se engendran humedades, è dolencias, E que el vezino que la quisiere meter en su casa, la desague para el rio, è no por calle publica ninguna, e que sea cõ pena que para ello se prouea.* Pidio tambien, que cada vezino limpie su pertenencia, è allane las calles para que estèn limpias, y à los quinze de Iulio boluio à pedir lo propio, &c.

4 Boluiendo al Cabildo de los veynte y vno de Mayo, *Este dia, los dichos señores Iusticia, è Regidores*, dize el Secretario del Cabildo, *dixeron*, que porque el Iueues primero de Corpus Christi, se passa el santissimo Sacramento de la Iglesia mayor à esta nueua ciudad, Que mandauan, è mandaron, que todos los vezinos, è moradores è estantes en esta ciudad, vayan el Miercoles à visperas à la dicha Iglesia mayor à las oyr. En otro dia en amaneciendo vayan, para que lo traygan en procession, con la veneracion que son obligados, sò pena de tres pessos aplicados para la Camara de su Magestad, è obras publicas. *Pregonòse.* Este dicho dia se pregonò por mandado del dicho diputado lo dicho, para que todos los oficiales saquen sus oficios para la dicha fiesta, è le salgan à recebir al camino al santissi-

tiſsimo Sacramento, como les eſtà mandado, ſo pena dedìez peſſos para las obras publicas, por mitad. Eran eſte año de mil y quinientos y quarenta y tres, Alcaldes ordinarios de la ciudad, Sancho de Barahona y Santos de Figueroa.

5 Como ſe dieron ſolares à los vezinos en el ſitio y traça nueua de la ciudad, ſe dieron tambien al conuento de Santo Domingo, como à vezino tan antiguo, que auia que eſtaua en ella deſde el año de mil y quinientos y veynte y nueue, en que el Padre fray Domingo de Betanços le fundò, y ay memoria del en los libros del Cabildo, no ſolo vna vez, ſino muchas, ſiendo en eſto ſingular, porque de ninguno otro conuento ſe haze mencion antes del terremoto. A los cinco de Iulio de mil y quinientos y treynta y vno, Luys de Bibar pide al Cabildo vna tierra, *y que en trueco della dexarà la huerta que tiene cabe Sãto Domingo, &c.* A quatro de Nouiembre de mil y quinientos y treynta y quatro, en que fueron Alcaldes Bartolome Dardon, y Iuan Perez Becerra, Franciſco de Chaues, por ſu peticion, *pidio en Cabildo vn pedaço de tierra, que es cabe Santo Domingo.* En diez y ocho de Março de mil y quinientos y treynta y ſeys, ſe dize: En Cabildo los dichos ſeñores dixeron, *que viſto que en el exido deſta ciudad, que eſtà cerca de Santo Domingo, ay hechas huertas, &c.* El año de mil y quinientos y treynta y ocho, en diez y ſeys de Iulio ſe dan ſolares en la calle, *que và derecha à Santo Domingo.* En diez y ocho de Setiembre del miſmo año ſe dize, *que el camino que paſſa por el aroyo abajo de Santo Domingo*, en la tierra de Iuan de Aragon, eſtà dañado, è no va por donde ſolia, &c. En veynte y quatro de Otubre del proprio año, *Iuan de Veàs pidio ſolar à la parte de Santo Domingo, y dioſele.* Y el miſmo dia ſe dio ſolar à Sancho de Barahona, para edificar caſa, *à la parte de Santo Domingo.* Y en veynte y ſeys de Iunio del año ſiguiente de mil y quinientos y treynta y nueue, en Cabildo, Luys de Bibar, dixo, *que entre la caſa de Sancho de Barahona, y Santo Domingo, ay vn ſolar, &c.* Para edificar, pues, el conuento en el ſitio nueuo, ſe le ſeñalaron quatro ſolares en el pueſto que aora tiene. Y parece que fue poco, porque en el Cabildo que ſe tuuo à los veynte y ocho de Iulio de mil y quiniẽtos y quarenta y dos, ſe dize. *Eſte dia dio peticion el Vicario de S. Domingo fray Pedro de Santa Maria*, de Angulo, *è pidio que de mas de los quatro ſolares que tiene la dicha caſa para el dicho Monaſterio: le den otros quatro para que la puedan hazer y edificar, para el ornato della.* Viſto por los dichos ſeñores ſe reſpondio: *Que ſe vea ſi ſe puede alargar, è viſto ſi ſe puede alargar, ſe proueerà.* No parece que ſe dieron eſtos ſolares, porque fuera de los quatro que aqui dize el Vicario, todo lo demas lo comprò el conuento, y tiene eſcrituras dello, no ſolo de las caſas que comprò, que eſtauan pegadas à la huerta, que no ha muchos años que ſe enſanchò por aquella parte, ſino otros ſolares que tienen calle en medio, como el ſitio del Colegio de Santo Tomas, y el del Hoſpital de San Alexo, y la caſa de las Indias beatas, ò recogidas. *Cõuẽto de S. Domingo en la Ciudad nueua*

El año paſſado de mil y ſeyſcientos y catorze, vendio à vn vezino para labrar ſus caſas, vna placetilla que eſtaua delante del Hoſpital, en que vn Religioſo lego auia començado à edificar vnas caſas para mercaderes, y deſpues que le faltaua poco para ponerlas en perfecion, vn Prior mandò ceſſar la obra, y ſe quedò perdido el gaſto paſſado, y no aumentado el interes que ſe eſperaua. La heredad que eſtà detras del Conuento, que llaman Chàcara, es lo vltimo del ſitio que el Conuento comprò: y pudiendola auer por cinco mil toſtones, y los dos mil de vna Capellania, vn Religioſo lo eſtornò, pareciendole que no era neceſſaria para el Conuento, y aſsi repetia, *Para que la queremos?* Y dentro de dos ò tres años ſe hallaron tantas coſas para que ſe podia querer, como piedra, leña, paſtos, ſembrados, aguas, y eſcuſar alguna vezindad de poco guſto, y otras comodidades, que ſe huuo de comprar en diez y ocho mil toſtones, que montan ſetenta y dos mil reales. Boluiendo à lo antiguo, en los libros del Cabildo de la ciudad ſe halla vn aſsiento en eſta forma. *Eſtando en el aſsiento y traça nueua de la ciudad de Santiago, à los veynte dias del mes de Abril de mil y quinientos y quarenta y tres años, &c.* Eſte dia los dichos ſeñores dixeron, Que porque los frayles, è monaſterio de Santo Domingo, no lo pudiendo hazer, han vendido à Iuan Luys la tierra, è ſitio viejo que tenian de ſu caſa, è monaſterio. E porque les han dado eſta ciudad ſu ſitio, è tierra en eſta traça nueua para la edificar, porque por

aquello

Año 1545 aquello le dan esto. Por tanto, que mandauan, è mandaron al dicho Iuan Luys no se entremeta en el, ni la tome ni edifique por ninguna via, porque es de la ciudad, è para exidos, è pastos, con apercibimiento que se lo derrocaràn, è mas so pena de cinquenta pessos de oro para la Camara de su Magestad, è obras publicas, è que no lo cerque, è si lo tiene cercado lo derribe, è no perturbe los ganados, è pastos, sò la dicha pena, è que assi se le notifique. *Y à los quatro de Abril de mil y quinientos y quarenta y quatro*, parece que algunos vezinos que tenian su casa, è morauan en la ciudad nueua, conseruauan la possession, y cerrauan, y reparauan los sitios de la ciudad antigua. Mandòse que todos derribassen las casas, y descercassen los corrales, y dexassen todo aquel sitio para exidos, è pastos de la ciudad nueua, so pena que se lo derrocaràn à su costa, con todo lo que alli huuiere plantado y edificado. E ansimismo lo de los sitios de los monasterios, è que no se lo compren, so pena de perdidos, è lo derruequen.

6 Los Religiosos de la Orden, que viuian por estos años en la Ciudad, estauan muy malquistos con los vezinos, porque lo mismo que huuo en Ciudad-Real, este año de mil y qinientos y quarenta y cinco, segun queda referido, sobre el absoluer à los Españoles que tenian Indios esclauos, auia años que lo padecian. Y si huuiera auido quien lo dexàra en memoria, sin duda fuera de mucha consideracion para estimar sus gloriosos trabajos, y la perseuerancia en la buena y sana dotrina que sus Maestros les enseñaron. La defensa y amparo de los naturales libres, tambien les acarreò muchas malas voluntades: principalmente al Padre Fray Pedro de Angulo Vicario de la casa, que con mas cuydado atendia a esto. En vno, ò dos assientos de los libros del Cabildo se halla alguna memoria de estos enfados. Porque à los nueue de Iunio de mil y quinientos y quarenta y quatro, se dize: *Que Bartolome Becerra, dixo*: Que por quanto por vna prouision de su Magestad, en que manda que ninguna persona estorue, ni ponga impedimento alguno a Fray Pedro de Angulo, Frayle de la Orden de señor Santo Domingo, ni à otros Frayles de la dicha Orden, que entienden en la pacificacion y conuersion de los Indios, è naturales de las Prouincias de Tuzulutlan, è Lacandon: en la qual parece auer sido hecha à su Magestad falsa relacion, diziendo: Que el dicho Fray Pedro de Angulo auia traydo à esta ciudad de Paz, ciertos Caziques de las dichas Prouincias, è que algunos Españoles desta dicha ciudad, se alborotaron y alteraron, pessandoles de lo suso dicho, diziendo que era mejor que por guerra se apaciguassen, lo qual no passò assi, &c. Mandan hazer informacion de lo contrario, y à los diez y seys de Agosto siguiente ya estaua hecha. *Prosigue el Secretario en el assiento del Cabildo à los nueue de Iunio.*

ESTE *Dia, ante los dichos Señores en el dicho Cabildo*, Fray Pedro de Angulo mostrò ante sus mercedes ciertos priuilegios de merced de su Magestad, en que parece que su Magestad haze merced à ciertos Caziques de los naturales, de los repartimientos desta Ciudad, que tengan armas, las quales vienen señaladas en los dichos priuilegios; los quales estan escritos en pergamino. Y el dicho Fray Pedro dixo, que el trae à mostrar à sus mercedes los dichos priuilegios, porque su Magestad le ha escrito los dè para quien son, è les informe en ello, è en las cosas de nuestra santa Fè, è que el assi lo quiere fazer.

Quitaronle los priuilegios, diziendo lo mismo q̃ de la prouision passada, que era estilo ordinario de aquellos tiempos, que fueron ganados con relacion falsa, y mandaronlos guardar en el arca del Cabildo, hasta que su Magestad fuesse informado, ò la Audiencia, que ya estaua en la ciudad de Gracias à Dios, proueyesse lo que conuenga.

Entraron de refresco los Padres que yban con el Padre Vicario fray Tomas Casillas, para ayudar à lleuar la carga de los disgustos y trabajos de la predicacion a sus hermanos. El conuento estaua pobrissimo. Vna Iglesia de cañas tapadas con barro, y el tejado de heno: el cercado era de vnos maderos atrauessados, las celdas vnas choçuelas apartada la vna de la otra. Auia solos tres Religiosos, otros dos andauan predicando por la comarca, los demas estauan en tierra de Guerra. Recibio el Padre fray Pedro de Angulo à su Vicario 7

Prouincial, y à los los que con el venian, con el reſpecto y reuerencia, con aquella con aquella caridad y amor, que ſi entrâra por ſus puertas nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo, y ſus compañeros. A todos los labò aquella noche los pies, y ſiruio y regalò en todo lo que le fue poſsible.

Hallò el Padre Vicario, en aquella pequeña comunidad, todos los exercicios de vna muy grande y de mucho numero de Religioſos. Gran puntualidad en el coro y oficio diuino, que ſe dezia ſiempre à las oras ſeñaladas de dia y de noche, y gran caridad con los pobres, que el Padre fray Matias de Paz, que tenia cuydado con ellos, era muy puntual en procurar el remedio de ſus neceſsidades: particularmente de los Indios, que las padecian grauiſsimas, con el continuo trabajo de los edificios de la ciudad, y las cargas de los mercaderes. Que aunque eſtaua ley pueſta, que no fueſſe ninguna de mas peſſo que dos arrobas, no erã tan executiuos los alguaziles que los topauan, ni lleuauan tan à mano la romana, ò peſo para ſaber ſi ſe excedia del decreto del Cabildo, que no los dexaſſen paſſar libremente, aunque les ſobrepujaſe la carga en ſeys arrobas, ſin executar la pena, ni aliuiar al triſte que yba ſudando y gimiendo debaxo della. Entendio el Padre Vicario, que lo poco que eſtaua hecho del conuento, y vn rimero de adoues que auia para formar vn clauſtrillo, y traçar la caſa en modo de viuienda de comunidad, porque haſta entonces con las celdillas apartadas, parecia coſa de Hermitaños, ſe auia pagado del valor de vnas candelillas de cera negra que los Indios ofrecian en los Altares los dias de fieſta, y boluiendolas à vender, el precio ſe gaſtaua en los naturales de la obra, por no pedir coſa ninguna à los vezinos de la ciudad, ni darles moleſtia con alguna importunacion, dandoſe por contentos con q̃ los dexaſſen viuir. Que el tener las celdillas apartadas, ſu cierto fin ſe tenia fundado en la amenaça de vn hombre poderoſo, à quien ſe auia negado la abſolucion, porque no queria poner en libertad los eſclauos. Los Padres ſe ſuſtentauan de las limoſnas que los Indios de la comarca trayan à la porteria, y algunas que embiauan los Religioſos que andauan ocupados en la predicacion de la tierra. Eſtas ſe repartian en vn moderadiſsimo ſuſtento de los que eſtauan en caſa, en boluerlas à dar à los Indios pobres y enfermos que acudian, y embiar à los Religioſos que eſtauã en tierra de Guerra. Viſitò el Padre Vicario toda la Prouincia de Guatemala, y contentòle mucho, y ſiempre llor aua la ſobra de miniſtros del Euangelio en Eſpaña, y la falta que dellos auia en Indias. Repartio los Religioſos que lleuò conſigo en el conuento y ſu comarca, y con eſto quedò ſatisfecho el ſeñor Obiſpo de Guatemala don Franciſco Marroquin, por el gaſto que auia hecho, embiando à ſu coſta los años paſſados al Padre fray Bartolome de las Caſas, y ſus compañeros, para que le traxeſſen frayles de Caſtilla: y hecho eſto ſe partio à viſitar la tierra de Guèrra, y conſolar los Padres que en ella eſtauan ocupados en tan ſanto miniſterio, como la enſeñança de aquellas gentes. Y para que con mas deſcanſo acudieſſen à el, les lleuaua de ſocorro dos de los Religioſos que trajo conſigo de Soconuſco. *Eſtado del conuẽto de Guatemala.*

CAPITVLO IIII.

1 *Martyrio del Padre fray Tomas de San Iuan.*

2 *El Obiſpo de Guatemala và a la Prouincia de Tuzulutlan, y el Principe le eſcriue ſobre eſto.*

3 *El Obiſpo de Chiapa eſtà en tierra de Guerra.*

4 *Priuilegios del Emperador, para vnos Caziques que no ſaldran de la Corona Real.*

5 *Dos caſos raros que ſucedieron en la Prouincia de Tuzulutlan.*

De Los Padres que por orden del Padre Fray Tomas Caſillas ſe quedaron en Guatemala, fue vno el Padre fray Tomas de San Iuan, Religioſo de muy buenas partes, y las exercitò algunos dias en la ciudad de Santiago, en conſejos, confeſsiones, y ſermones. Deprendio en breue la lengua de aquella Prouincia, y hizo mucho fruto cõ ſu predicacion y dotrina entre los naturales. Gaſtò algunos años en eſtos Santos exercicios, y ofreciendoſele vna jornada a la Nueua Eſpaña. Deſpachados los negocios, embiò los recados, y quedôſe por morador de la Prouincia de Mexico. Eſtuuo algun tiempo en la ciudad, ſupo alli con mucha perfeccion la lengua de los naturales, y empleòla en algunos pueblos de la 1

Año 1545 comarca, enſeñandolos el camino del cielo, y acompañando ſu dotrina, con vna ſanta vida y muy exemplar modo de viuir. Pareciole boluerſe à morir à Eſpaña. alcançò para ello licencia con mucha dificultad: y en la mar vn coſario Luterano embiſtiò con el Nauio en que yba. Rindole y robòle, y auiendo prometido la vida à los preſſos, exceptò la del Padre Fray Tomas de San Iuan, en odio de la Religion Catolica. Que como todos los Hereges, y en particular los Luteranos, aborrecen tanto los Religioſos: con el, por ſerlo, tomò mas preſto el enojo. Y con mucho peſſar de que aquel cuello no fueſſe el de todos los Frayles del mundo, para cortarles de vna vez la cabeça, derribò de vn golpe ſobre los ombros la del Padre fray Tomas, embiandoſe el alma al cielo con corona de martirio, y el cuerpo a la mar embuelto en ſus propios habitos, que por ſer mueſtra de la Religion que profeſſaua, no huuo quien ſe los quiſieſſe quitar, aun para remendar con ellos vna jaqueta.

Eſto ſe ſupo por relacion de los que quedaron viuos, que robados y malparados ſe boluieron al puerto de la Veracruz, y perdioſe la noticia del año en q̃ eſte caſo ſucedio. Y no es tanto de llorar ene l lafalta del conocimiento del tiẽpo, quando de otros grauiſsimos y de mucha autoridad para la Religion ſucedidos en eſta Prouincia, aun caſi la ſubſtancia ſe ignora por falta de vn poco trabajo, como ponerlos en vn memorial. Y es de conſiderar en la muerte del Padre Fray Tomas de San Iuan, que tres vezes eſtuuo à peligro de muerte, y todas tres en agua. como arriba queda dicho, demas de las vezes que la tuuo muy cercana, por ſus muchos achaques y grauiſsimas enfermedades, y ſe eſcapò caſi por milagro, porque le guardaua el Señor, para darle vn fin tan glorioſo y en que no ſe pudieſſe poner en duda ſu ſaluacion, y que eſtà gozando de Dios. Era eſte Santo martyr hijo del conuento de San Eſteuan de Salamanca.

2 Teniaſe por milagro tan grande la conuerſion delos naturales de las Prouincias de Tuzulutlan, ò tierra de guerra, y el oyr dezir, que gente tan barbara y tan feroz en la opinio de los Eſpañoles que auia en todas las Indias, viuia en pueblos, y ſe gouernaua politicamente, y auia recebido la Fè, obedecia al Euangelio, tenia Igleſia y adoraua Imagenes, los Religioſos por cuyo medio nueſtro Señor auia obrado todo eſto, eſtauan conſolados entre ellos, por el mucho fruto que hazian, que muchas perſonas piadoſas no lo creyan ſin yrlo à ver por ſus ojos, como los de Geruſalen, en la Reſurrecion de Lazaro. Vna deſtas perſonas, y no la menor en dignidad ni cuyo teſtimonio era de pequeña importancia, como de hombre mayor de topa excepcion, fue don Franciſco Marroquin Obiſpo de Guatemala, exemplo de los Perlados de aquel tiẽpo, y èl que en eſtos le imitaſſe, no haria cõ pocas ventajas ſu oficio. Fue inſtigado à eſta jornada, ſegun dize el miſmo en abono del Padre fray Pedro de Angulo, de ſu deſſeo, y del miſmo Padre fray Pedro. Llegando à ver lo que le auian promentido, y que por ſer tanto, lo tenia por impoſsible, dio por bien empleado el trabajo del mal camino, que es aſperiſsimo el que ay deſde la ciudad à Cobàn. Y holgauaſe en el Señor, de ver quan bien aquellos Padres auian cumplido con ſus obligaciones, porque aquel partido haſta el año de mil y quinientos y treynta y nueue eſtuuo a ſu cargo, y era de ſu juriſdicion. Confirmò en la Fè à los que los Padres auiã engendrado en ella. Bendixo Igleſias, altares, aras, è imagenes: y por ciertas ocupaciones que ſe le aumentaron à las ordinarias del edificio de ſu Igleſia y caſas, y por vnas inquietudes que en la ciudad ſe auian leuantado, dio mas preſto la buelta de lo que quiſiera, por el mucho guſto que recebia en la conuerſion de las almas que tenia preſentes. Dio quenta deſta jornada al Emperador y à ſu Real Conſejo de las Indias, y de lo que en ella auia viſto y hecho, y en reſpueſta de ſu carta tuuo la ſiguiente, cuyo original perſeuera en el Archiuo de S. Domingo de Guatemala.

EL PRINCIPE, *Reuerendo in Chriſto Padre, don Franciſco Marroquin Obiſpo de la Prouincia de Guatemala, del Conſejo del Emperador Rey mi ſeñor.* Vi vueſtra letra de diez y ſiete de Agoſto del año paſſado de quinientos y quarenta y cinco, que eſcriuiſteys à ſu Mageſtad, en que hazeys relacion como fuyſteys a la Prouincia de Tezalutlan, y he holgado del fruto que en ella dezis han hecho los Religioſos de la Orden de Santo Domingo que alli reſiden. Y el trabajo que vos tomaſtes en yr à aquella Prouincia, y lo que en ella heziſtes, òs tengo en ſeruicio; y pues la eſtada de los dichos Religioſos es de tãto prouecho en aquella

ño Prouincia, yo os encargo los animeys y fa-
45 uorezays para que continuen lo que han començado, y traygan de paz toda aquella Prouincia, y enseñen à los naturales della en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, que yo les mando escriuir la que va con esta, encargandoles que assi lo hagan. Embiarsela heys. De Madrid à veynte y seys dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y seys años.

YO EL PRINCIPE.

Por mandado de su Alteza.

Pedro de los Cobos.

A esta misma Prouincia llegò este año de mil y quinientos y quarenta y cinco, por el mes de Iunio, poco mas ò menos el señor don fray Bartolome de las Casas, Obispo de Chiapa, lleuando en su compañia à los Padres fray Vicente Ferrer, fray Domingo de Vico, y fray Domingo de Azcona, al Maestrescuela de su Iglesia, que le acompañaua desde España, y à Gregorio de Pesquera, y à Rodrigo Lopez, y à otros seglares. Fue el señor Obispo recibido de los Padres con gran regozijo, porque vyan en el, Padre, compañero y amigo. Contauanle muy por extenso las mercedes que nuestro Señor les auia hecho desde que faltaua de aquella tierra. El augmento tan grande en la conuersion de los naturales, y las muchas esperanças que tenian de que el Señor los fauoreceria para perseuerar en el bien començado. Y el mismo Perlado que lo via, aun no acabaua de creer lo que tenia delante de los ojos, y que huuiesse nuestro Señor, que tantos varones Apostolicos tenia en el mundo, tomadole a el por instrumento de la saluacion de aquellas almas, que se tenia por el muy menor de todos ellos. Fueronle a ver todos los Caziques de la tierra, y casi no quedò Indio Christiano en ella, que no viniesse a besarle la mano, y à reconocerle por su Perlado y Pastor. Ninguno huuo que no le truxesse presente conforme su posibilidad, de cosas y frutas de la tierra, y cada vno le hazia vn razonamieneo à su modo; dandole muchas gracias porque los auia hecho Christianos sin derramarles la sangre. Y el señor Obispo como sabia tan bien la lengua de la tierra, respondiales tan à su modo, que de nueuo los confirmaua en la Fè que auian recibido, y ayudò mucho à esto el mostrarle quan verdadero auia sido en sus promessas por las nueuas prouisiones que traya, que Españoles no auian de entrar en su tierra. Y sobre todo los alegrò mas de lo que se puede dezir ni encarecer mostrarles vn priuilegio rodado del tenor siguiente, que con el intento que el señor Obispo tenia de yr à aquella tierra, no le quiso embiar con nadie.

El señor Obispo declara peste en tierra de Guerra.

Don Carlos por la Diuina Clemencia, Emperador semper Augusto Rey de Alemania, Doña Iuana su madre, y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, &c. 4

Por quãto por parte de vos D. Miguel Cazique de los pueblos de Zizicaztenango. Nos ha sido hecha relacion, que bien sabiamos como vos nos auiays seruido en procurar, juntamente con fray Pedro de Angulo, y de otros Religiosos de la Orden de santo Domingo, en traer de paz, y en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica, los naturales de la Prouincia de Teçulutlan, y Lancandon, y sus comarcas, y que assi teniades voluntad de lo hazer hasta que del todo los dichos naturales estuuiessen debaxo de nuestro yugo, è Señorio Real. E nos suplicasteys, que en remuneracion de los dichos vuestros seruicios vos hiziessemos merced que agora, ni en ningun tiempo, vos ni los dichos pueblos, no fuessedes enagenados, ni apartados de nuestra Corona Real, ni puestos en sujecion de otra ninguna persona de qualquiera estado y codicion que fuesse, por ninguna causa, ni razon. Y Nos por os hazer merced tuuimoslo por bien. Porende por la presente, prometemos por nuestra fee, è palabra Real, que agora, ni en ningun tiempo Nos, ni los Reyes que despues de Nos vinieren, no encargaremos, ni apartaremos de nuestra Corona Real, à vos, ni à vuestros sucessores, ni los dichos pueblos de Zizicaztenango. Y para que dello seays cierto, vos mandamos dar este priuilegio, firmado de mi el Rey, è refrẽdado de nuestro Secretario, y sellado con nuestro sellIo. Dada en la ciudad de Barcelona à primero dia del mes de Mayo de mil y quinientos y quarẽta y tres. *Yo el Rey.* Yo Iuan de Samano Secretario de su Cesarea, è Catolicas Magestades la fize escriuir por su mandado. Frater Garsias Cardinalis Hispalensis. Sebastianus Episcopus Conchẽsis. El Dotor Bernal. El Licenciado Gregorio Lopez. el Licẽciado Salmerõ. La qual mãdamos sacar duplicada de los nuestros libros de las Indias en la villa de Valladolid à veynte y tres dias del mes de Febrero de mil y quiniẽtos

y quarenta y quatro años. *Yo el Principe.* Yo Iuan de Samano Secretario de su Cesarea, è Catolicas Magestades, la fize escriuir por mandado de su Alteza. *Episcopus Conchensis. El Licenciado Gutierre Velazquez, El Licenciado Gregorio Lopez. El Licenciado Salmeron.* Registrada. *Ochoa de Luyando.* Por Chanciller *Martin de Ramoyn.* Y el mismo priuilegio dio alli de parte de su Magestad el señor Obispo *à don Pedro Cazique de los Zacatepeques de los Mameyes.* Firmado en Valladolid à los veynte y tres de Hebrero de mil y quiniẽtos y quarenta y quatro años. Secretario Iuan de Samano. Y lo mismo deuio de ser con otros Caziques de aquellas Prouincias, aunque no parezcan sus originales que solos estos dos hallè en el Deposito de Santo Domingo de Guatemala.

5 Y por no saber en que tiempo sucedieron en esta Prouincia dos casos notables, si fue antes que el señor Obispo entrasse en ella, ò despues: me parecio ponerlos aqui por las mismas palabras que los refiere en el capitulo ciento y setenta y nueue de su historia Apologetica. Acaecio *dize*: Estãdo nuestros Religiosos en la Prouincia de la VeraPaz, yuan por vn camino vn marido y su muger, y salioles vn Tigre. La muger como le vio, començosse à santiguar, y dezir la dotrina que los Religiosos les enseñauan, que en su lengua llamauan *Tich*, y como la muger dezia la Dotrina: deziale el marido. Dà vozes, y dexa aora el *Tich*. Ella no curò sino de dezir su Tich à bozes altas, hasta que el Tigre huyò y se fue. Y ellos muy contentos vinieron luego à los Religiosos con su presentillo, haziendo gracias porque Dios los auia librado del Tigre, y contaronles lo que auia acontecido.

Acaecio tambien en el mismo pueblo. Venia vn Tigre à vna casa de vna muger, cuyo marido estaua ausente. Ella tenia cerrada la puerta, y haziendo el Tigre algun estruendo en la puerta por entrar: la muger creyendo que era persona, abriò la puerta, y visto el Tigre, dixo: Señor no me mates, que no tengo mas de tres pecados. El Tigre arremetio con ella, y matòla. Entendieron los demas que la auia muerto, por auer se confessado con el Tigre, que era bestia, y ambos à dos casos fueron en aquella tierra publicos.

(·?·)

CAPITVLO V.

1 *Vense tres Obispos en la ciudad de Gracias a Dios*
2 *Memorial, que dio el señor Obispo de Chiapa à la Audiencia.*
3 *En ella son muy mal oydos los Obispos.*

De la Prouincia de Tuçulutlan, atrauesò el Señor Obispo grandes montañas y sierras, y mil passos peligrosos de rios y pantanos, porque era tiẽpo de aguas hasta llegar à la ciudad de Gracias a Dios, dõde estaua la Audiencia de los confines. Auia sido traça suya, y de los Obispos de Guatemala, y Nicaragua, este era don F. Antonio de Valdiuieso de la Orden de Sãto Domingo, que todos juntos se viessen à vn tiempo en aquel lugar, con ocasion de consagrar vn señor Obispo, para que todos tres juntos, fauoreciendosse vnos à otros pidiessen la execuciõ de las nueuas leyes, y la libertad de los Indios, q̃ no teniã otros procuradores, sino los Obispos. Cada vno de los q̃ estauan en Gracias à Dios, dio en el Acuerdo sus memoriales, pidiendo Iuezes para deshazer agrauios, y estos papeles estan en el Archiuo de la Audiencia, y los he visto, y por no hazer vn largo catalago de inhumanidades, è injusticias no se tras ladan aqui. Solo basta dezir, que respeto de las peticiones que hecharon los Señores Obispos de Guatemala, y Nicaragua, la de menos delitos personales, es la que presentò nuestro don fray Bartolome de las Casas, en que pidio. 1

Lo Primero. Que V.A. mande tasar de nueuo los tributos de todo el Obispado y abajallos, y ponellos en aq̃lla razõ y moderaciõ q̃ su Magestad por sus ordenãças mãda, y la razon natural lo dicta y requiere, y porque ay algunos tributos, y muchos q̃ les son impossibles, y otros, q̃ si los vuiessen de dar, pornian en peligo muy propinquo de muerte sus vidas, como son ciertos cueros de Tigres. Y esto manifiesto es ser yniquo y diabolico, la qual tasaciõ sea echa en las cosas q̃ tuuierẽ de su labrãça y cosecha por q̃ no deuen à nadie mas, y lo cõtrario desto es cõtra ley diuina, y humana, y natural. 2

Lo Segũdo. Que V.A. mãde, q̃ totalmẽte se quitẽ las cargas, y la tirania y opresiõ q̃ padecen por ellas, y se cumpla lo que por su Magestad en las dichas leyes, y ordenanças es mandado. Y para esto que luego

mande V. A. que se hagan los caminos para que se carguẽ bestias, y vayan requas, para el que quisiere traer mercaderias, y andar caminos con grande aparato como Duque, ò Conde, con cargas, que halle en que echallas, y sino que no sea mercader, ò q̃ se estè en su casa. Porque cõtra ley natural es, no impedir cosa tan graue, y en tanto perjuyzio de los proximos, tan delicados como estos reciben, y no ha sido justo, sino tyranico regimiento, auerlo consentido tantos tiempos ha, y con tanto detrimẽto destas gentes, sin auer atajado los excessos que en esto ha auido, con mandar hazer los caminos, pues tanta abundancia Dios ha dado en estas tierras de bestias.

Lo tercero. Que V. Magestad mande por prouisiones Reales, sò grauissimas penas, q̃ luego salgan con sus mugeres, è hijos los Españoles Encomenderos, de los dichos pueblos de los Indios, y se vengan a viuir à la ciudad que tienen despoblada, y no esten, ni viuan toda la vida en los montes sin oyr Missa, ni sermones, y assi està tã ciegos como los Indios, y como saluages.

Lo quarto. Que V. A. mãde y prohiba, que ninguno sea osado, sò graues penas, de poner Indio ninguno de los pueblos que tienen encomendados, en los ingenios que hazen, ò tienen ya hechos: y que ninguno de los demas les alquilen Indios para que trabajen de dia, ni menos de noche en los dichos ingenios, como los suelen alquilar sin ningun temor de Dios, ni de la justicia, aunque alli no la ay alguna.

Lo quinto. Que V. A. mande que los Encomenderos, ni otras personas hagan haziẽdas, ni heredades en los pueblos de los Indios, ni cerca dellos, en las tierras dellos, y las que tienen las dexen, y pierdan cogidos los frutos, porque se las tienen vsurpadas, siendoles necessarias para su sustentacion, en gran perjuyzio y detrimento de los Indios, con color que se las pagaràn con andrajos viejos. Y los Indios de miedo por las fuerças y crueldades que les hazen: y no viendo que auia justicia que les valiesse, los han sufrido, y callado, hasta que aora se han quexado al dicho Obispo, y vn Alcalde de los què aora ay, los tiene robada y vsurpada à los dichos Indios que en encomienda tiene, vna tierra la mejor, y mas necessaria, y junto con el pueblo que en todo aquel termino tiene. Como el dicho Obispo vido passando por ella.

Y tambien deue V. A. mandar y probibir lo suso dicho. Porque estando las haziendas y heredades de los Españoles en los pueblos de los Indios, ò junto a ellos, no bastarà regla ni leyes, ni penas, à estoruar que no los roben y fatiguen y angustien, y agrauien cada dia.

Peticion del Obispo de Chiapa.

Lo sexto. Que V. Alteza mande, que ningun Calpixque aya en los pueblos de los Indios, ni estè algun Español, aunque sea el principal Encomendero, arriba de ocho dias en ellos en el año. Porque ninguna cosa los aprouecha, sino à serles mas pesado y mas cruel que si fuesse vn tigre, porque los roban y comen quanto tienen, y lo señorean y mandan como si fuessen sus esclauos, y le temen como al diablo, por sus brauezas y crueldades. Y aun porque los deshonran sus mugeres, y reciben del otros muy malos exemplos. Y todos estos son agrauios grandes, y tyranias, y priuallos por mil maneras de su libertad, y por consiguiente contra toda ley y razon.

Iten. Que V. Alteza mande proueer de dar autoridad y poder a vn Iuan Mendez de Sotomayor, vezino de Guazaqualco, que es hombre Christiano y temeroso de Dios, y de su conciencia, que es ya conocido, y aprouado en muchos cargos que ha tenido, para que en todo el dicho Obispado sea Iuez, y auerigue, y execute las ordenanças Reales en esta materia de los Indios que se llaman esclauos, porque otra persona no la conoce por alli, de quien se presuma que tan fielmente, y conforme à justicia lo determine.

Iten. Que porque vn vezino de aquella ciudad, que se llama Orduña, teniendo vna India en su poder, la qual tenia è tiene ẽn el braço vnas letras que dizen: Libre, è què el se las puso, ò otro por ver que la tenia por esclaua contra justicia, y despues que el dicho Obispo vino à aquella ciudad, temiendo que se la quitaria, le añadio otras letras el dicho Orduña, que dizen: Con que sirua à su amo, ò otras semejantes. Que V. Alteza mande que el dicho Orduña sea castigado como Plagiario, y que se sirue de persona libre por esclaua, y la dicha India sea declarada por libre, para que haga de si segun su voluntad, y todos los que en este caso huuieren delinquido sean castigados, porque se atajen ya estos crimines tan horribles delante de Dios, y de los hombres.

Año. 1545.

Iten, que V. A. den al dicho Obispo, y mãden dar el dicho auxilio de braço Real, para que pueda castigar, y si menester fuere prender los dichos Alcaldes, y Alguazil mayor, y las otras personas que en lo suso dicho han delinquido y pecado. Porque pueda executar justicia, è castigar los tales delinquentes, conforme à justicia: y para que en esto aya efeto, mande V. A. suspender, y quitar las varas à los dichos Alcaldes, y Alguacil, y poner alli vna persona fiel que tenga vara, y la jurisdicion de su Magestad, entre tanto que este negocio se concluye: y que administre justicia en la dicha ciudad, y assista y ayude al dicho Obispo en lo que es obligado à ayudar, y assistir, y que esta persona sea essempta y libre. Lo vno, que no tenga Indios en encomienda, ni por esclauos. Y lo otro, que no tenga parẽtesco con algunos de los delinquẽtes.

Del caso de auerle los Alcaldes impedido la prision del Dean de su Iglesia, se quexó tambien à la Audiencia, refiriendole como queda contado, à los Oydores, y dize. Que todos los que le ayudaron à soltar, incurrieron en descomunion Papal, por auer impedido la juridicion Eclesiastica, y que por tener el dicho Obispo respecto al seruicio de su Magestad, no quiso denunciar los dichos Alcaldes y Alguacil por descomulgados, como lo estã, porque no quedasse la ciudad sin ministros de justicia, y fuesse nulo, y nada de derecho todo quanto juzgassen, y en los oficios hiziessen. Y despues de algunas exageraciones del delito dize. Que todo esto hazen los Alcaldes cõ fauor de las varas del Rey, vsando mal de los oficios Reales, que les fueron confiados, y encomendados, en todo lo qual han cometido grauissimos crimines y pecados, y hã incurrido en muy grandes, y graues penas establecidas en los derechos. Y el dicho Obispo no ha podido, ni puede proceder cõtra ninguno dellos, porque no ay justicia, ni quien la haga por su Magestad en aquella ciudad, que le ayude y fauorezca en este caso, ni en otros para que la execute, segun q̃ de derecho puede, e deue, y tambien por euitar escandalos y muertes de hombres, q̃ se pudieran seguir, porque los dichos Alcaldes se ayudã y fauorecẽ de hõbres trauiesos y desalmados, temerarios y atreuidos, q̃ no temẽ à Dios ni al Rey, q̃ alli residen, q̃ son perniciosos à toda aquella ciudad. Pues para q̃ todos los suso dichos incõuenientes cessen, y se execute justicia, y alli se obedezca Dios y su Iglesia, y se tema y se firua al Rey, y se plante la paz q̃ tan necessaria es. El dicho Obispo, a quiẽ el cuydado de todo lo suso dicho pertenece, &c. Firma esta querella *El Secretario Diego de Robledo.*

3 Todos tres Obispos erã muy mal oydos en la Audiẽcia, y en particular el de Chiapa, como si la Audiẽcia, Oydores, y Presidẽte, no fuerã hechura suya, ella fundada à su persuasion è instancia, y ellos nõbrados por la noticia, y abono q̃ el señor Obispo dio en España de sus personas, y como si lo que trataua y pedia no fuera muy del vltimo fin con que la Audiencia se instituyô, que era refrenar la demasia de los Españoles, y deshacer los agrauios de los Indios. Vezes entrò en la sala, y con solo verle dauan vozes desde los estrados el Presidente, y Oydores: echã de ay esse loco. Y vna vez sobre cierta replica que el señor Obispo hizo, para no salir de la sala, dixo el Presidente mandando que con violencia le echassen della. Estos cocinerillos en sacandalos del conuento no ay quien se pueda aueriguar con ellos. Hablò en numero plural para incluyr al Obispo de Nicaragua, que tãbien importunaua à la Audiencia por el remedio de los males de su Prouincia, en cuya comparacion los q̃ quedan referidos de Chiapa son niñeria. Y quiça si los Oydores huuierã acudido con tiẽpo à sus justas peticiones, no sucedieran en aq̃lla tierra tãtos trabajos, q̃ aun oy en dia los lloran con la muerte violẽta del Obispo, y trayciones de los Cõtreras, como adelãte se verà. Iamas propuso nuestro Obispo cosa atinada à los Oydores q̃ no oyesse alguna libertad, y demasia. Iamas les cõsultò cosa de buẽ gouierno, q̃ no se le respõdiesse cõ alguna inmodestia, y nũca pidio breuedad en su despacho, q̃ no le quitassen las esperãças de ser despachado. Y viẽdo la poca justicia q̃ hallaua enlos q̃ professauã ser ministros suyos, y el poco fruto que sacaua de los muchos y muy grãdes trabajos q̃ le auia costado hazer fundar aq̃lla Audiẽcia, afligiasse, y llorana delãte del Señor sus pecados, atribuyendo a ellos, como verdadero humilde, la perseuerancia de los males en las Indias, y el poco remedio dellos.

CAPITVLO VI.

1 *Protestacion que hizo al Presidente y Oydores el Obispo de Chiapa.*
2 *Como se absoluio el Presidẽte de la descomunion en q̃ incurrio en tratar mal al Obispo.*
3 *Vn Clerigo escriue al Obispo de Chiapa cõ mucha descortesia.*

4 El

4 El Canonigo Perera escriue al Obispo lo q̃ le ha pasado en Ciudad Real.
5 Señalase Oydor q̃ visite la Prouincia de Chiapa, y tienese nueua dello en Ciudad Real.
6 Decreto que hizieron en concejo abierto cõtra el Obispo.

VN dia para ver si por aquel modo alcançaria algo de la Audiencia, se entrò en la sala, y en presencia de los oficiales, y otras muchas personas que alli estauan, requirio al Presidente y Oydores de parte de Dios, y de San Pedro y de San Pablo, y del Sumo Pontifice que le desagrauiasen su Iglesia, y sacasen sus ouejas de la tirania en que estauan: Que diessen orden como los Españoles no impidiessen la predicacion del Euangelio, y que le dexassen libre su jurisdicion, para poder vsar della. Y la respuesta que sacò de su requerimiento de boca del Presidente, fue esta en sus formales palabras: *Soys vn vellaco, mal hombre, mal frayle, mal Obispo, desuergonçado, y mereciays ser castigado*. El pacientissimo Obispo que tal oyò en sus canas y dignidad, como estaua siempre en si, y tenia cõ largo exercicio, mortificadas las pasiones de la irascible, no respondio otra cosa: que poniendo la mano en el pecho, algo inclinada la cabeça, y los ojos en el Presidente, *Yo lo merezco muy bien todo esso que V.S. dize, Señor Licenciado Alonso Maldonado*. Y dixo esto el Obispo, por lo mucho que auia trabajado, para q̃ le hiziessen Presidente de aquella Audiencia, abonando y calificando su persona, y dando noticia de sus buenas partes, para que saliesse nombrado en las nueuas leyes. De donde entre otras murmuraciones que aquellas ordenanças padecieron, vna fue este nombramiento de Presidente. Porque como los principales consultores dellas eran Frayles, y Frayle el Presidente del Cõsejo de las Indias, dezian los apassionados que no se auian podido contener sin hazer las de modo que no pareciessen tabla de refitorio.

Por las injuriosas palabras que el Presidente dixo al Obispo, le tuuieron todos por descomulgado, y el lo entendio assi, que era hombre docto, y sabia muy bien el capitulo. *Siquis suadente Diabolo in hoc sacrilegij genus peruenerit*, &c. *Clementina extrà de Pœnitentia &c.* Era la consagracion del Obispo de alli à dos dias, y el Presidente sentia mucho no hallarse en ella por aquella causa, y auiendose de absoluer era forçoso satisfacer al Obispo. Yr à su casa hazíasele muy de mal. El venir el Obispo à la suya, teniase por muy dificultoso, q̃ estimaua en mucho el respeto perdido à su dignidad. Traçaron buenas personas, que sò color de otro negocio fuesse el Obispo à casa del Presidente, y metiendole en vna sala se toparon los dos. El Presidente se quito la gorra y le dixo. *Pesame de la ocasiõ q̃ se me diò para lo q̃ dixe*. Y queriendo passar à delãte, cõ la razõ, el Obispo le dixò, *y dos deay, q̃ estays descomulgado*, y saliose de la sala. Los q̃ quedaron en ella con el Presidẽte disputaron y trataron sobre si era bastãte la satisfacion, y concluyeron que si, y como no estauan lexos los Presbiteros al pũto le dieron la absolucion, y con ella asegurò su conciencia, para assistir el dia siguiente à la consagracion, y participar de los Sacramentos toda la vida, hasta que la acabò de alli à algunos años en la mar, sorbido de vna tormenta. Esta es la ocasion en que dizen los vezinos de la ciudad de Gracias a Dios, quando cuentan las grandezas antiguas de su Patria, *Que estuuieron en ella, vna vez juntas siete Señorias*. Estos personages eran. El Licenciado Alonso Maldonado Presidente, doña Catalina de Montejo su muger, El Adelantado don Francisco de Montejo su suegro, los Señores Obispos de Guatemala, Chiapa, y Nicaragua; y el Obispo que auian de consagrar. *Disgustose el señor Obispo de Chiapa, en Gracias a Dios.*

3 Para consuelo de la demasia del Presidẽte recibio en estos dias el señor Obispo de Chiapa vna carta del Maestrescuela de su Iglesia, que auia venido en su cõpañia desde España, y q̃ de muchos Clerigos que embarcò cõsigo, solo este llegò à Ciudad Real, y en quien el Perlado tenia mas confiança, como en quiẽ no le auia desamparado en muchos trabajos, y conquien auia comunicado sus traças, y buenos pensamiẽtos. Este buen Clerigo, en muchas cosas digno de alabança, acõpañò à su Obispo desde Ciudad Real à Tierra de Guerra, y fue testigo de las marauillas que en aquellas gentes auia obrado el Señor por medio de sus siervos los Frayles de Santo Domingo. Quedaronse allí con los Padres que yuan señalados para la Predicacion (que eran el Padre F. Domingo de Vico, y el P. F. Domingo de Azcona) Gregorio de Pesqra, y Frãcisco Lopez, para ayudar à los Religiosos en la enseñança de la pulicia à los Indios, en el edificio de las Iglesias y casas, y en todo lo demas que su estado les permitiesse. El Maestrescuela, ò se sintio solo sin ellos, que eran buenos compañeros, ò le espantaron

Año 1545

los montes y malos pasos que auia de passar, si fuera con su Perlado de alli à Gracias à Dios, ò no le contentò el poco asiẽto que tenian las cosas en Ciudad Real y en la Prouincia de Chiapa para los de su estado, desconsuelo ordinario de los Sacerdotes que vienen de España. Fuesse lo que fuesse, el se despidio del señor Obispo, y desde tierra de Guerra se vino à la Ciudad de Santiago en Guatemala. Escriuio al Obispo â Gracias a Dios como estaua alli, y el estilo de la carta era tan libre y desgarrado, q̃ causaua escandalo, aun en los muy descõpuestos, el leerla. El mas honroso epitecto era llamarle, traydor, enemigo de la patria y de los Christianos que viuian en estas tierras, fauorecedor de Indios idolatras, bestiales, pecadores, y abominables delante de Dios, y de los hombres. Y vna de las clausulas postreras de la carta era, Voto à San Pedro que os he de aguardar en vn camino, con gente que tengo apercebida aqui en Guatemala, y prenderos, y lleuaros maniatado al Piru, y entregaros à Gonçalo Piçarro, y à su Maestre de Campo Francisco de Caruajal, para que ellos os quiten la vida como a tan mal hombre, q̃ soys la causa de tãtas muertes y desastres como allà ay. Y à esse vigardo de fray Vicẽte *(el compañero del Obispo)* yo le voto à tal que en cogiendole le tengo de lleuar como Indio delante de mi, cargado del lio de su hato acuestas, &c. Toda la carta era à este modo, de que recibio mucha pena el señor Obispo, y aunque en las descomposturas q̃ le tocauan soltaua presto el pensamiento, fixauale mucho en la mudança tan repentina de aquel Sacerdote, porque fue siempre muy modesto, y quãdo se despidio de su cõpañia, no fue por ocasion tan sangrienta, que le hiziesse echar aquella ponçoña, por la pluma, ò por la boca, ni jamas con el Padre fray Vicente Ferrer auia tenido disgusto, para amenaçarle con aquella vengança. Suspendio el señor Obispo los actos, y esperò al tiempo, que aclarasse la confusion enque entonces estaua. No tardò mucho en saberse: que ciertos vezinos de la ciudad de Santiago se la hizieron escriuir, para espantar al Obispo, y hazerle que no insistiesse con la Audiencia en la execucion de las nueuas leyes: y el buen hombre no tuuo fortaleza para resistir à vna persuasiõ tan mala, escusandose despues con el agrado que procuraua dar à los huespedes que le auian recogido. Y es bien que noten esto los que en algun tiempo vieren cartas de semejante estilo, que vengan de aquella tierra.

No fueron mas gustosas las nueuas que en la misma saçó tuuo el propio señor Obispo, de Ciudad Real, por carta del Canonigo Perera su Prouissor y Vicario General, en el Obispado. *Por quanto à los quatro de Setiembre deste año de mil y quinientos y quarenta y cinco,* dio la Ciudad poder à Luys de Torres Medinilla, y à Diego Garcia Alguacil mayor, para que en nõbre de la Ciudad puedan parecer y parezcan ante el señor Obispo don fray Bartolome de las Casas, è ante su Prouissor è Vicario, acerca de los casos que para si reseruò en las confessiones, y absoluciones sobre los que no libertassen sus esclauos, è de los demas casos que reseruò contra todo derecho, è no lo pudiendo hazer, por no auer sido competente Iuez para ello, è sin auer precedido la volũtad de su Magestad, ni las causas que de derecho se requerian. è pressentados, presentẽ qualesquier pedimiẽtos, &c. *Firmaron el poder catorce vezinos principales, y dio fee el Secretario. Gaspar de Santa Cruz.* Los Procuradores nombrados hizieron sus diligencias en ausencia del Obispo con su lugar teniente que era el Canonigo Ioan de Perera, y quan apretadas eran se echarà de ver por vna clausula de su carta. Vno destos requerimiento, Reuerendissimo Señor *(dezia el Canonigo)* se me hizo pocos dias despues que vuessa Señoria se partio. El escrito venia con muchas firmas, en que me pedian que los absoluiesse, y para ello dauan las mismas razones que dieron à vuesa Señoria la Quaresma passada. Notificaronme las bulas Apostolicas de la concession de las Indias à los Reyes de Castilla y Leon, como si vinieran àproposito, ò yo las ignorarâ. Respondiles que estaua presto y aparejado para confessarlos y absoluerlos Sacramentalmente como ministro de IesuChristo nuestro Señor, y de la santa Madre Iglesia Romana, y Vicario General que era deste Obispado, con toda la autoridad de vuestra Señoria, q̃ yo por su nombramiento tenia. Pero que se dispusiessen ellos para reciuir la gracia del Señor que se dà en aquel santo Sacramento, con dar libertad à los esclauos, y restituyr lo mal lleuado, y hazer todo aquello que vuessa Señoria mandaua, Dixerõme que queriã embiar mi respuesta al Papa, y que apelarã de mi sentencia, y que les concediesse los Apostoles. *Sæpè sæpius, & sæpissimè, instantèr instantiùs, instantissimè.* Dixeles que dẽ

tro

tro de treynta dias lès reſponderia. Y aunque ſon paſſados, no han venido por la reſpueſta, porque entiendo que aunque les declàra todos los eſclauos, y todo lo que tienen obligacion à reſtituyr, ninguno tiene gana de ſe confeſſar, que en otra parte topa tambien el arado.

Vltimamẽte pocos dias ha q̃ vinierõ ami todos y de parte de la Ciudad me notificaron, que ſi queria dexar el cargo de Vicario General que tenia por vueſſa Señoria, y ſer Vicario, ò cura de la Igleſia, y tener las llaues della por la Ciudad, que me dariã muy abentajado ſalario, y me ofrecieron otras muchas comodidades: Pero que ſi tenia la Igleſia en nombre de vueſa Se[illegible], que harian, y acontecerian. Ya conoce vueſſa Señoria ſus brauatas. Yo les dixe [illegible] yo y à ellos, los daua a la [illegible] no ſè ſi dixe aſsi, ò lo co[illegible]ria mas llaues, ni ſalario [illegible] go de Canonigo, y dezir m[illegible]

Otras coſas eſcriuio el b[illegible] à ſu Obiſpo, por donde e[illegible] Perlado el poco ſoſsiego de los [illegible] y con eſto boluio a in[illegible]tar con la Audiencia ſobre el fin de ſus pretenſion[illegible] ſucediole lo que à la viuda del Euãgelio, que pedia ſatiſfacion de ſus agrauios. Que por verſe libres el Preſidente y Oydores de tan continua y moleſta importunacion, le concedieron vn Oydor que fueſſe à la Prouincia de Chiapa, y executaſſe las nueuas leyes en todo aquello que era bien y prouecho de los naturales. La primera vez que ſe ſupo eſta nueua en Ciudad Real, fue por carta de cierto Cauallero de la ciudad de Santiago de Guatemala, y que pertenecia al Cabildo. De dõde ſe dixo entonces, y por quien lo dexò eſcrito, a ora ſe dize tambiẽ: Que el Cabildo eſcriuio eſta carta, no ſiẽdo aſsi, porque en los aſsientos de los libros del Cabildo no ay tal orden ni decretò al Secretario. En ella pues, dixo, quien la eſcriuio. *El Obiſpo buelue à eſſa tierra para acabar de deſtruyr eſſa pobre ciudad, y lleua vn Oydor q̃ taſſe de nueuo la tierra. No ſabemos como Vueſſa Señoria no remedia tantos males.* Pareciole à los vezinos de Ciudad Real hazer alguna demõſtracion de reſiſtencia. Y ya que no la tẽian contra el Oydor quando vinieſſe: procuraronla contra el Obiſpo quando llegaſſe.

9 Y en quinze de Diziembre de 1545. en Cabildo, dixeron: *Que por quanto ſon informados que el Obiſpo fray Bartolome de las Caſas*, con falſas relaciones que ha hecho a ſu Mageſtad, è a los ſeñores ſu Preſidente, è Oydores de ſu Real Audiencia de Gracias à Dios, ſe le hã dado y librado muchas prouiſiones que trae contra eſta dicha ciudad, è vezinos della. E porque de ſemejãtes prouiſiones, no ſiendolo en ellas contenido, cũplidero al ſeruicio de ſu Mageſtad, eſtà determinado por ſus leyes, è ordenanças Reales que ſean obedecidas, è no cũplidas, haſta ſer informado de la realidad de verdad, &c. Mandan que para informar ſe junte vn concejo abierto, *y lo firmaron*. Tocòſe luego la campana, y juntaronſe las juſticias, y todos los vezinos de la ciudad. Y aſsi juntos dixeron al Secretario, que aſentaſſe: *Como el Obiſpo exercitaua el oficio de Perlado*, ſin auerſe preſentado en Cabildo, ni moſtrado las Bulas q̃ traya de ſu Sãtidad, ni cedulas del Rey para q̃ ellos las obedeciẽſẽ. Y q̃ no obſtante eſto, reſeruaua para ſi los caſos de que eſtà ſuplica lo à ſu Mageſtad, introduciendo fueros nueuos, que era vſurpar la juriſdiciõ Real. *Bueluen à dezir*. Que ſi las prouiſiones, y taſſas que ſe dize que trae contra ellos, ſe ponen en execucion, los vezinos vẽdran à pobreça, y los Indios ſe alçarân. Iuſtificanſe diziendo, que por parte de la ciudad ſe requiera al Obiſpo que no inoue nada, ſino que proceda como los demas Obiſpos de la Nueua Eſpaña, haſta que ſu Mageſtad, aquien han embiado procuradores, prouea lo que fuere ſeruido, que entonces obedecerân lo que mandare como leales y fieles vaſſallos de ſu Mageſtad: e que ſi acerca de lo ſuſo dicho algun alboroto y eſcandalo ſe ſiguiere, è recreciere, que ſea à culpa del Obiſpo, è a ellos no les pare perjuyzio. *Proteſtan juntamente*, que ſi el Obiſpo no hiziere lo por ellos pedido, que no le admitirã al cargo de Obiſpo, y le quitarân las tẽporalidades, haſta informar a ſu Mageſtad. *Dizen tambien*: Que ſi han hecho y hazẽ las dichas proteſtaciones, han ſido, y ſon por cauſa del dicho Obiſpo, por no les auer querido confeſſar, ni abſoluer vn año ha. *Dizen tambien*, de no eſtar por la taſſa que el Obiſpo hiziere ſi tragere autoridad para ello, porque la tierra eſtà taſſada por el Adelantado Montejo, y el Obiſpo de Guatemala que tuuieron poder para ello. *Dizẽ juntamente*, que ſi fuere neceſſario embiar Procuradores à la Audiencia, ò à Eſpaña, los embiarân, y darân dineros para ello. Firmaron eſte dia treinta y quatro perſonas, y de alli à quatro dias tres, y vltimamente el ſecretario Gaſpar de Sãta Cruz. Y luego apregonaron el decreto de las temporalidades, con cien caſtellanos de pena à los trãſgreſſores

Inquietud de Ciudad Real, contra el Obiſpo

Año 1545 res,y todo esto sin auer llegado el señor Obispo,ni mostrado prouisiones,ni aun saber si las traya. O vulgo apassionado, y que poco miraron estos hombres cuerdos lo que se alejauan de si en este echo,de que dejarō testimonio original en los libros de su Cabildo.

CAPITVLO VII.

1 Los vezinos de CiudadReal piden a los Padres de Cinacantlan, que les vayan a predicar.
2 Và el Padre fray Iordan de Piamonte.
3 Lo que sucedio en la ciudad à fray Pedro Martyr.
4 El señor Obispo recibe cartas de los Padres de Cinacantlan.

1 Antes que las cosas en CiudadReal llegassen à tanto rompimiento,porque no se auia recebido la carta de Guatemala,ni se tenian nueuas que el Oydor venia à tassar la tierra;no dexauā de quando en quando algunos vezinos de yr a Cinacantlan à visitar los Padres,y ò fuesse verdad,ò cumplimiento, siempre significauan amarlos,y tenerlos aficion, y lo mucho que desseauan su buena dotrina y exemplo. Los Padres nunca se dauan por entendidos,y assi nunca les entrarō por las puertas,ni fueron à predicar, ni a dezir Missa à la ciudad. Y como no dezian la causa, entendian los ciudadanos que era negligencia,ò pereza. Para despertarlos fue vn Regidor de parte de todo el Cabildo con vn recado lleno de mil sentimiētos y quexas: Que los Padres no solo,no los tratauan como Españoles,cōpatriotas y amigos suyos; pero ni aun como Christianos,pues nunca los querian ver ni comunicar, assomar por sus casas, tomar vn jarro de agua, dezirles vna Missa,ò predicarles vn sermon,sino que assi huian dellos como si estuuieran descomulgados,lo qual la ciudad sintio mucho. Y creā me Vuessas Paternidades, *dixo el Regidor*: Que en la ciudad ay mucha gente buena, y amigos de Dios,y que gustamos que se nos digan las verdades,y nos riñan nuestros vicios y pecados para enmēdarnos y corregirnos dellos: que assi,como no tenemos quiē nos diga lo malo que hazemos, perseueramos en nuestro mal estado. Que es gran despertador la voz de vn Predicador de quien el pueblo tiene satisfacion de sus letras,vida,y exemplo,como la ciudad toda la tiene de Vuessas Paternidades,y por esso en su nōbre,les suplico que no nos oluiden, comunicandonos algunas vezes su buena y sana dotrina, que no ha de ser todo para los Indios,que tambien nosotros somos hijos de la Iglesia. No quiso el Padre fray Tomas de la Torre responder al Regidor, que ya les auiādado lo que pedia, y que hartas verdades les auia dicho,y no las quisieron creer, y harto les auian reprehendido sus vicios,y no se quisieron enmendar. Callò esto,y concedio de muy buena gana lo que la Ciudad pedia,y ofrecio sermon y sermones,y todo lo que fuesse bien y salud espiritual de los vezinos de la Ciudad, y señalò alli luego por predicador al Padre fray Iordā de Piamonte, y sermon para vno de los Domingos de Adujento. Pocos dias antes del señalado sucedio lo del escrito y firmas que se tomaron contra el Obispo, y el pregon de las tēporalidades lo qual todo se supo con mucha certeça en Cinacantlan.

2 No por esso dexò de venir el Predicador, antes tuuo aquella por bonissima ocasion para ver si podia sosegar en algo,que en todo pareciale imposible, los animos indignados contra el Obispo. Y despues de auer predicado vn sermon muy docto,y con mucho espiritu,boluio à pedir atēcion de nueuo,y todos se la boluieron à dar con gusto, sosegaronse los que se auian mouido,callaron los que començauan a murmullar, y el que mira ua à la puerta de la Iglesia para salirse, boluio à clauar los ojos en el Predicador. Que con voz quieta y sosegada dixo: *Que no queria hablar como Predicador*, ni lo que yua à dezir se tuuiesse por sermon,ni se bautizase por palabra de Dios, que no eran sino palabras suyas,que como vn Filosofo moral queria tratar con ellos lo que les conuenia hazer en orden al bien comun y particular, en que consistia todo el ser de vna Republica,porque no lo es si le falta el bien comun,y sin el particular todo es tirania. Despues desto alabò â los oyentes de caualleros,nobles,valientes, conquistadores,&c. Luego tratò del señor Obispo,pintando con muy viuos colores todas sus buenas partes,que ellos quando estauan desapassionados conocian muy bien. Infirio de aqui,como se auiā de tener por vēturosos en gozar de tal Pastor y Perlado, que aun en lo temporal les podia fauorecer mucho con el Emperador y su Real Consejo de Indias,por el gran credito que con todos tenia. Dixo luego, lo mal que le pagauan el zelo que tenia de su saluacion,haziēdo mo-

nopolios contra el, y que era cosa fuera de toda christiandad cõjurarse contra su Obispo, y muy lexos de lo que dicta la prudencia hazer aquello tan à las claras, que anduuiessen las firmas de los cõjurados por los cantones de la Ciudad, que no hizierõ mas contra el Emperador los que se leuantarõ en Gante. En oyendo esta palabra, *Gante*, el Regidor que auia ydo à Cinacantlan à pedir Predicador, amigo deque le dixessen verdades, y que le riñessen sus vicios, sin atender al proposito que se dixo, ni al discurso à que se yua aplicando, se leuantò en medio de todos, y à grandes vozes dixo: *Esso es llamarnos traydores, aqui no ay traydor ninguno, q̃ todos somos vasallos del Rey, baxaos de ay Padre, que no os traen aca para esso*, y mas palabras se oyeran si el rumor y alboroto de la gente no lo impidiera. El Predicador quedò turbado, y no supo que responderle, si sossegar la gente q̃ estaua rebuelta, si baxarse del pulpito, ò quedarse en el. Al fin fue el postrero que salio de la Iglesia, y por estar aposentado en el conuẽ de nuestra Señora de la Merced, q̃ de nueuo se auia poblado de vnos Religiosos que vinieron de España, se fue allà, y estãdo cõ los Religiosos no se acabaua de admirar de lo que le auia sucedido, y acordandosse de todos los modos de hazer Sylogismos que puso Aristoteles, en ninguno pudo hallar la consequencia del Regidor, ni deque premissas la auia inferido.

Entaronse acomer, y he aqui toda la ciudad por forma y grado, sin faltar persona que fuesse necesaria para el acto mas graue que se le pudiesse ofrecer, y vn oficial de la Audiencia dixo à la puerta del refitorio. Digan al Padre fray Iordan de Piamonte, que esta aqui toda la Ciudad que le quiere hablar. El respõdio (que era gracioso) pues digan à toda la Ciudad que estoy comiendo, no entendiendo lo que era, sino que algun hombre particular traya algun recado. Dixeronselo segunda vez, y respondio lo mismo, y entonces le contaron por lista los personages que le querian hablar y le dixeron: Padre esta es todo la Ciudad: Dixo entonces mirando al Padre Comendador: Pues con licencia de vuessa Paternidad digan à toda la Cidad que entre. No cupièron todos en el refitorio, y fue necessario dar lugar al Escriuano de Cabildo q̃ se puso en medio, y leyo vn largo requerimiento que de parte de toda la Ciudad se hazia al Padre fray Iordan. Que dixesse y declarasse en Dios y en su conciencia, segũ la ciencia ò indicios que tuuiesse de tal persona, ò personas, quiẽ era el traydor, ò traydores aleues à la sacra Magestad del Emperador su natural Rey y Señor, que estauã prestos y aparejados, para lo castigar, &c. El Padre fray Iordan en tales ocasiones hablaua poco y graue, y quando oyò el requirimiẽto, no dixo nada, ni leuantaua los ojos de la messa entretenido en despedaçar vna tortilla de hueuos que tenia en el plato. El vn Alcalde hablaua poco compuesto, y incitauale mucho à q̃ respõdiesse al requerimiento. Leuanto el Padre fray Iordan, el rostro muy alegre, y dixole. Tiene V. m. mas que dezir señor Alcalde? Mas tenia que dezir, *respodio*, aunque por à hora no quiero dezir mas, responda al requerimiẽto que se le haze de parte de la Ciudad. Y que alfin tengo de responder, y es fuerça? *dixo el Padre*. Si, *dixo el Alcalde*: y oy habemos de saber aqui quien es traydor: y tengo de dezir? *replico fray Iordan*, Dezir à, *Dixo el Alcalde*, y su dicho ha de q̃dar por escrito, y se ha de lleuar à la Corte, entõces el Padre los miro à todos, que estauan muy atentos, y dixo: *Pues digo, que no digo nada*, O fue que se corrierõ dela respuesta, ò q̃ ya se enfriaua la colera, sin hablar palabra vna ni ninguna se salieron del refitorio y del conuento, y se esparcieron por la Ciudad cada vno à su casa, como nubes ligeras mouidas de vn viento recio. *Requirimiẽto al P. F. Iordan.*

3 Supo en Cinacantlan el Padre fray Tomas de la Torre, el pregon de la priuacion de las temporalidades, y pareciole embiar à Ciudad Real à fray Pedro Martir Religioso lego, y aun criado del señor Obispo que se auia quedado alli enfermo, para que pusiessen cobro en su casa, y libros, no se encendiesse el pueblo en colera, y lo quemasse, ò echasse amal. Conocieron en la ciudad al Religioso, que era compañero del Obispo, y al mancebo por su criado, y guardarõ puntualissimamente la ley del Cabildo, y assi no hallaron en toda la Ciudad quien les diesse vn jarro de agua. Y entendiendo que dormiã en la Iglesia, porque nadie los acogia, fue alguna gente libiana alla amedia noche para sacallos en aq̃lla hora fuera de la Ciudad. Ellos entendieron que à mas passara la colera, y en aquel Alcazar se retiraron al fuerte de la sacristia. Echaron la aldaua por dentro, arrimaron maderos à la puerta, y fortalecidos deste modo no respõdian, ni à las vozes, ni à los golpes que daban los de fuera. Cansaronse los que llamauan, y fueron se à dormir, guardando aquel

des-

Año 1545 tierro para la mañana. Pero antes que despertasen estauan los cercados fuera de la Ciudad, y el poluo de los alpargates de F. Pedro Martir con mil execraciones y conjeros sobre ellos, si les alcançò desde la puẽte donde el buen Religioso hizo esta ceremonia, entendiendo el Euangelio como suena. Llegò descalço a Cinacantlan, contò à los Padres la conjuracion contra el Obispo, exagerò su hambre y la de su compañero, pinto el assalto de la sacristia de que venia huyendo, con los encarecimientos que el miedo que tuuo le ofrecia, que eran estremados, su priessa en salir de la ciudad, porque no le matassen, y el peligro de la vida del Obispo si allà yua. No le alcançaua el resuello à las palabras, ni las acciones de los braços, manos, cabeça, y ojos al pensamiento. Y aunque todo se oya y recibia como de hombre turbado para moderarlo, el peligro de la vida del señor Obispo, no se dexò de entender que podria ser assi, segũ vian yrse empeorando las voluntades de la ciudad contra el, porque la nueua de la venida del Oydor fue tristissima para todos.

4 A esta sazon estaua el señor Obispo en Copanabastla, que venia con desseo de tener la Pascua de Nauidad en su Iglesia. No quiso entrar en la ciudad sin saber loq̃ auia en ella, y el estado q̃ teniã las cosas para con si. Y para esto embiò en secreto à vn mancebo deuoto suyo, q̃ sabria informarse cõ prudencia de lo que huuiesse. El qual llegò de noche à CiudadReal, y de vn amigo suyo, que era de los firmados, supo lo que passaua, y saliosse luego aquella misma noche à Cinacanantlan. Valiole la diligencia, porq̃ aun no se deteniẽdo vna hora en la ciudad, y essa de noche y à escuras, al punto se supo en todo el pueblo, y le anduuierõ à buscar, y sin duda que si le huuieran à las manos no lo passara bien, y assi se lo pronosticò su huesped despidiẽdole, y el lo supo despues por muy cierto. Deste mancebo tuuierõ los Padres de Cinacãtlã noticia de la venida del señor Obispo, y mucha tristeza por los enfados q̃ entẽdiã auia de tener cõ los de su ciudad. Y auiendole de auisar del estado de las cosas, temiẽdose que si la carta passaua por CiudadReal, no llegaria à sus manos, ni al mensagero le yria bien. Traçaron el camino al reues, y embiaron el pliego à Chiapa, para que los Padres que alli estauan le encaminassen con Indios de posta, por veredas que ellos saben à Copanabastla. Estaua el señor Obispo despidiẽdose de los Religiosos, y encomendandose en sus oraciones, quando en Copanabastla recibio la carta de los Padres de Cinacantlan, que causò gran turbacion en todos, à causaq̃ de todo quanto se dezia en ella en orden à las cosas de CiudadReal, era de vista y oydas de gente amedrentada y turbada: y mientras se resoluian en lo que auian de hazer, mandaron que vnas cargas del Obispo que auiã ydo adelante se boluiessen. Alcançaronlas tres leguas de alli, y dieron la buelta à Copanabastla. No ignorauan los de CiudadReal que su Obispo venia, y pusieron atalayas por todos los caminos que podia entrar enla ciudad, para que los auisassen, porque le querian salir a recebir. Y para esto apercibieron gran aparato de armas como gente acostumbrada à ellas. Cuydado que les hizo padecer vna gran calumnia entre gente que no les era aficionada. Porque ignorando cierta consulta que se auia tenido en que se acordò: Que antes de entrar el señor Obispo en la ciudad, le hiziessen el requerimiento que arriba queda puesto; Que los tratasse como Christianos, mãdandolos absoluer, y que no intentasse cosa nueua en orden à quitalles los esclauos, ni à tassar la tierra, y que prometian de recebirle, tenerle y obedecerle como a su legitimo Perlado y Pastor: y que sino prometiesse y jurasse esto, no le consentirian passar adelante. Para cuya muestra, contra vn Obispo, ò pobre frayle, solo, à pie, con vn baculo en la mano y vn Breuiario en la cinta, apercibieron mãllas, petos, coraças, coseletes, arcabuzes, lãças y espadas, y gran cantidad de Indios flecheros. Y los que no sabian la intenciõ deste aparato fantastico, dixeron, que las atalayas y armas era para salirle à matar, loqual fue incertissimo. Viendo pues los primeros que se boluian las cargas, auisaron àlos segundos, y los vltimos a la ciudad: en dõde huuo vniuersal regozijo, porque dezian que el Obispo huya sin auerles visto la cara, y teniendose por vencedores sin sangre, ni rompimiento de batalla, alabaron la gran prouidencia del Señor, que ordenaua las cosas de su biẽ, con toda suauidad y dulçura.

CAPITVLO VIII.

1 *El señor Obispo se determina de yr à CiudadReal.*

2 *Encuentrasse con las atalayas, y lleualos consigo, y en CiudadReal ay vn gran terremoto.*

3 Entra

1 QVando esto passaua en la ciudad estaua el señor Obispo en Copanabastla, tratando con Dios sus negocios, y comunicandolos con los Religiosos, que eran varones cuerdos, y teniã buen parecer en todo. Muchos medios les ofrecio la prudencia en este caso: pero el animo del señor Obispo los vencio à todos, y su parecer fue, yrse derecho a la ciudad, y entrarse en ella sin miedo ni turbacion alguna. *Porque*, dezia, *Si yo no voy à CiudadReal, q̃do desterrado de mi Iglesia, y soy el mismo q̃ volũtariamẽte me alexo, y se me puede dezir cõ mucha razõ*: Huye el malo, sin que nadie le persiga. *Quantimas, como sabemos que me quieren matar, y que las centinelas no estan puestas para otra cosa? Que no sea mucha verdad lo que los Padres de Cinacantlan dizen, yo no lo dudo: pero ay estan las palabras del Señor, que impidiendole sus Dicipulos la buelta à Iudea, porque el dia antes le querian matar, les dixo*: Que tenia doze horas el dia, y en cada vna, en cada momento, y en cada instante se podian los hombres mudar. *Si que no son demonios los de Ciudad Real para tener siempre la voluntad obstinada en el mal? Es posible que el Señor ha de ser tan escaso con ellos, que les niegue su auxilio para que se abstengan de vn delito tan grãde como matarme? Si yo no entro en mi Iglesia, de quien me tengo de quexar al Rey, y al Papa, que me echa della? Tan armados han de estar contra mi, que la primera palabra ha de ser vna puñalada que me passe el coraçon, sin darme lugar à apartarme de la ira? En conclusiõ Padres, yo me resuelvo, fiado en la misericordia de Dios, y en las buenas y santas oraciones de vuessas Paternidades, de partirme, porque el quedarme aqui, ò yrme à otra parte, tiene todos los inconuenientes que se han visto.* Y leuantandose de la silla, con vna resolucion grandissima, cogiendo las faldas del escapulario, començò a caminar. Llorauan con el los Religiosos, el Obispo enterneciasse con ellos, el los consolaua con su animo y confiança en Dios, y ellos ofreciẽdole sus sacrificios, y oraciones, le dexaron yr.

El señor Obispo buel-ue à Ciudad Real.

2 Las atalayas de los Españoles como vierõn boluer la ropa del Obispo, tuuierõ por cierto que no vendria, y con esta sospecha se descuydaron de mirar el camino. Dio en ellos de repente el señor Obis, no sabiendo el cuydado que tenian. Cosa marauillosa, sin conocerlos, ni sospechar lo que hazian alli, ni preguntarselo: ellos mesmos se fuerõ al Obispo, se hincaron de rodillas delante del, confessando su pecado, como si lo fuera hazer lo q̃ les mandauã con apremio de justicia, y con muchas lagrimas le pedian perdon. Y era donoso el modo de la arenga que cada vno abraçado con los pies del Obispo dezia en lengua Mexicana, que es muy significatiua de afectos. Negauan su voluntad en aquel hecho, exigerauã el miedo que tenian à los Christianos, y alabauan à Dios, porque no les dexò poner en execucion el mandato de los Alcaldes. El piadoso Obispo se compadecio dellos, y conociẽdo el peligro que corrian los pobres Indios de ser açotados, ò muertos, por no auer dado auiso de su llegada, porque estaua por ellos la sospecha de traydores, y auerse passado à su parte. Para escusarlos, culpandose à si solo: el mismo por sus manos, ayudãdole F. Vicẽte su cõpañero, los atò vnos cõ otros y como prisioneros suyos los traya detras de si. Hizo tãbien esto porq̃ no se echasse la culpa de la prision à dos ò tres Españoles que venian en su compañia, y à vn Negro que le seruia, y andaua siempre con el, para passarle los rios, por ser alto de cuerpo. Esta misma noche que el Obispo caminaua à la ciudad, huuo vn terremoto, ò temblor tan grande, que toda ella se pensò hundir. Daua los golpes hazia arriba como si la tierra quisiera rebentar, y durò el tiempo que bastara à rezarse tres vezes el Salmo de *Miserere mei*. Saliosse la gente de sus casas, porque se cayan muchas, y en la plaça donde estaua la mayor parte, dixo vno: *No es posseble sino que el Obispo entra, y aquellos perros Indios no nos han auisado, que este temblor, pronostico es de la destruycion que ha de venir por esta ciudad con su venida.*

3 El señor Obispo anduuo toda la noche al amanecer entrò en la ciudad, y porque no tenia otra posada fuesse derecho à la Iglesia. Supo del sacristan como el Canonigo Iuan de Perera estaua enfermo, y embiò à llamar al Padre Nicolas Galiano, que era el otro Sacerdote que auia

[illegible] lo allì. Informose del, de todo lo que [illegible] en la ciudad, y con el mismo quando fue hora, embiò à llamar à los Alcaldes, y Regidores: embaxada que hizo el Gil [illegible] de muy mala gana, por el miedo que le puso pensar no le dexassen en rehenes mientras aueriguauan cuentas con el Obispo. Con la nueua de su llegada se alboroto mas la ciudad aquella mañana, que la noche antes lo auia estado con el terremoto, y todos se confirmauan en que fue profeta verdadero el que dixo que el temblor lo pronosticaua, y el adiuino quedò calificado de alli adelante. Los Alcaldes, y Regidores tuuieron consulta sobre si yrian al llamamiento del Obispo, y al fin se determinaron de yr: assi por entender que no auia peligro, como porque no pareciesse al mundo que en todo eran desobedientes à su Perlado. Porque aunque en el escrito que queda referido, le ponian aquellas objeciones, llamandole fray Bartolome de las Casas Obispo que dize ser de Chiapa: mas era para ponerle miedo, o escusarse en algo, que porque las tuuiessen por verdaderas, à causa de que en sus consultas secretas, siempre le llamaron, y tuuieron por Obispo. Fueron pues los Alcaldes, y Regidores à la Iglesia, acompañados de toda la ciudad. Sentaronse como para oyr sermon, y el Obispo salio de la sacristia à hablarlos, y aunque le vieron, ninguno le pidio la bendicion, ni le hablò palabra, ni hizo genero de cortesia. Luego se leuanto el Escriuano de Cabildo, y leyo vn escrito, que era el mismo que pensauan hazerle antes de entrar en la ciudad, en que le requerian, que los tratasse como personas de la calidad q̃ eran, y los fauoreciesse y ayudasse à conseruar sus haziendas, que ellos en tal caso le recibirian por Obispo, y obedecerian como à su legitimo Pastor. Guardando en esto como muy hijos de la Iglesia el precepto del Apostol, que manda à los subditos obedecer à sus Superiores, no solo à los buenos y modestos, sino tambien à los malos y discolos. No passaua el escrito à la parte negatiua: Que sino hazia lo que le pedian, &c. porque se contentaron con proponer lo primero, para que se entendiesse lo segundo.

A esta notificacion respondio el santo Obispo con grandissima modestia. Diziendoles quan ociosa era, por lo mucho que los amaua, y que quien estaua presto y aparejado para dar por ellos su sangre y su vida, que no estaria lexos de ayudarlos y fauorecerlos en la conseruacion de sus haziendas, en todo aquello que no llegasse à ofensa de Dios y del proximo. Que les rogaua por las entrañas de Iesu Christo, que se sossegassen, y mirassen las cosas desapassionadamente, y no se dexassen lleuar de mouimientos repentinos, porque era cierto que los auian de despeñar. Mas cosas les dixo el Obispo, pero en esta razon se incluyen todas, y en su respuesta amorosa, y blanda se verificò lo que dize el Espiritu santo: Que quiebra la ira, y assi por entonces no quedò rastro della en el coraçon de aquellos nobles Españoles, y concibieron mil propositos buenos de amarle de alli adelante, y obedecerle en todo lo que les mandasse, ciertos que procuraua su bien, y lo que les conuenia para la saluacion de sus almas.

Quando Dios estaua criando estos santos pẽsamiẽtos en las almas de los vezinos de 4
Ciudad Real, cuydaua Satanas de sembrar sobre ellos ziçaña con la arrogancia de vn Regidor: que desde su assiento, sin leuantarse, ni quitarse la gorra, dixo al Obispo: que se auia de conocer por muy dichoso de tener por subditos à vnos Caualleros tan principales como aquellos Señores que alli estauan; y que entendiesse que sentian mucho que no los tratasse con el comedimiento y respeto que era razon, que el termino que con ellos auia vsado aquel dia, era muy digno de sentirse. Que que cosa era siendo vn hombre particular embiar à llamar à vn Cabildo tan graue y de personas tan nobles como el de aquella ilustre ciudad: que el auia de yr à sus casas, y de alli à las de ayuntamiento si algo quisiesse, y alli con mucha cortesia y humildad proponer su causa. El Obispo que auia estado atento à todo lo que el Regidor dixo, y con su prudencia templaua su condicion que no fuesse toda miel, porque tales moscas no le comiessen, imitando à Moyses, que siendo mas apacible y manso que todos quantos hombres viuian sobre la haz de la tierra, sabia tambien desembaynar vna espada, y matar con ella quantos idolatras se le pusiessen delante, con vna autoridad muy grande le dixo: *Mirà fulano, y mirad y todos los que estays aqui, en cuyo nombre el à hablado. Quando yo os quisiere pedir algo de vuestras haziendas, yo os yrè à hablar à vuestras casas: pero quando lo que huuiere de tratar con vosotros fueren cosas tocantes al seruicio de Dios, y de vuestras almas y conciencias, he os de embiar à llamar, y*

manda-

mandaros q̃ vĕgays à dōde yo estuuiere, y aueys de venir tropicādo mal que os pese, si soys Christianos. Fue tāto el valor cō q̃ el Obispo dixo estas razones, y el sembiāte tan seuero q̃ puso para arrojarlas por la boca, que como si della le salierā rayos, assi atemoriço à los q̃ le oyerō, y ninguno se atreuio, no solo à respōderle, pero ni aū boluerle à mirar à la cara.

Leuantauase el Obispo para voluerse à la sacristia, y llegò à èl el Secretario d̄ Cabildo, y cō mucha cortesia le dixo: Que traya alli vna peticiō de la ciudad, en q̃ le suplicauāles señalasse cōfessores q̃ los absoluiessen y tratasen como Christianos, y q̃ el no la queria leèr por no cansarle, q̃ bastaua dezirselo de palabra. Basta *dixo el Obispo*, yo señalarè cōfessores de muy buena gana. Y buelto à los q̃ alli estauā, dixo en voz alta. *Yo señalo por cōfessores cō toda mi autoridad, al Canonigo Iuā de Perera, y à todos los Religiosos de S. Domingo expuestos por su Perlado q̃ estuuierē en este Obispado.* Respōdierō todos, q̃ no quedariā aquellos cōfessores, q̃ erā de su parcialidad, sino cōfessores q̃ les guardasen sus haziendas. Yo los dare como me los pedis, *Dixo el Obispo.* Y señalò à vn clerigo de Guatemala q̃ estaua alli, y a vn Padre de N. S. de la Merced, entrābos Sacerdotes cuerdos, y zelosos del biē de las almas. Hizo el señor Obispo este segūdo nōbramiēto, assi por la callidad de las personas q̃ sabia eran de su opiniō, aūq̃ no tā declarados como los cōfessores recusados, porq̃ viuiā cō el vulgo: como por conceder algo de lo q̃ le pedīā, q̃ estauan muy alborotados è inquietos, no tomasen de aqui ocasiō de inquietarse mas. Y como el P. F. Vicente Ferrer su compañero no alcançò estas razones, porq̃ no vio el entēdimiento del Obispo, tiròle de la capa y dixo. *No haga V. S. tal cosa mas q̃ la muerte.* En oyendo esta aduertēcia, bueluēse todos conta quien la dio, y fue tan grande el alboroto q̃ por poco le maltratarā. En medio del ruydo entrarō en la Iglesia dos Padres de nuestra Señora de la Merced, q̃ sabiēdo la venida del señor Obispo, y q̃ estaua alli: le yuan à cōbidar cō su casa, y fue à bonissima ocasion, para dar fin à aq̃llas vozes, sacādo al Obispo y à su compañero de la Iglesia.

Lleuaron los à su casa, y el santo viejo estaua desfallecido de auer andado toda aquella noche apie, enflaqueciale la falta del sueño y desmayauale la de la comida, y las vozes que auia dado no le fortalecian la cabeça. Y no pudiendo esperar otra cosa de regalo en la celda donde le entrò, començo à desayunarse con vn vocado de pan para tomar vn trago de vino. Apenas le auia mezcado quando toda la Ciudad puesta en armas entra por el conuento, y los mas osados por la celda del Obispo. Que viendose cercado de tantas espadas y estoques desnudos, tantas rodelas y montantes, se turbò y salio de si con tanto estremo, que no pudo passar el mendrugo que tenia en la boca, ni arrojarlò de si, si no que se quedò como muerto. Los Padres del conuento preguntauan la ocasion de aquellas armas y alboroso, y como era tanto el ruydo, y de la chusma los mas no se entendian: apenas podian saber lo que desseauan. La causa era la prision de los Indios que estauan en centinela, que en orden à dexar burladas las traças de la Ciudad, fue el delito mas graue que se ha cometido en el mundo. El Obispo claramente dezia. *Señores no echen la culpa à nadie, yo los vi antes que me viessen, ni sintiessen con el camino con poco ruydo, y por mis manos los atè, porque no los maltratassen, entendien lo q̃ no auian hecho lo que se les mandò, de auisar de mi venida ò que de su voluntad se auian echo de mi parcialidad, como procurò el bien sayo.* San Pedro de Pando, cierto vezino honrado en òyendo esto se començo à descomponer cō el Obispo, y por remate de algunas libertades le dixo: *Veys aqui el mūdo. El saluador de los Indios, ata los Indios, y embiarà memoriales contra nosotros à España, q̃ los maltratamos, y estàlos el maniatando, y traelos desta suerte tres leguas delante de si.* Tras este personage hablo luego vn cauallero de solar bien conocido, y oluidose tanto de si y de la cortesia y modestia que los tales suelen tener en hablar con todos, que el hombre mas descōpuesto del mūdo no anduuiera mas libre. Oyole el Obispo con mucha paciencia, y dixole. *No quiero señor responderos, por no quitar à Dios el cuydado de castigàros, porq̃ esa injuria no me la hazeys ami sino a Dios.* Mientras esto pasaua en la celda con el Obispo, en el patio del conuento vn Ciudadano tomò pēdencia con Iuanillo el negro del Obispo, sobre porfiar cō el, y dezirle q̃ el auia atado los Indios, y sobre esto le dio vn vote de pica tā recio, q̃ le tēdio en el suelo. Acudierō los Padres de la Mecred à fauorecer al negro, y dos dellos moços de buen animo, y fuerças vengarō tābiē el golpe, que desembaraçaron bien presto toda la casa de seglares por mas armados

Alboroto cōtra el S. Obispo.

Año 1545 7

que entrarõ en ella, y no faltaron despojos de la refriega.

Todo esto auia padecido el santo Obispo antes de las nueue del dia, y dentro de tan breue tiempo como tres horas, embió el Señor tanta bonança y sosiego en animos tan alterados, que à las doze del dia auia sido visitado de paz, de casi todos los vezinos de la ciudad. Todos le pedian con mucha humildad perdon de lo hecho, todos de rodillas le besauan la mano, confessando que eran sus hijos, y èl, su verdadero Obispo, y Pastor. Los Alcaldes no lleuaron varas delante del, y algunos para dar seguridad de su paz, se quitaron las espadas, y con procession y fiesta le sacaron del Conuento, y le lleuaron à las casas de Pedro de Orozco Azebedo, vezino principal, que estauan ya adereçadas para apossentarle. Y alli le embiaron presentes de regalo y costa, que sobraron de aquel dia para muchos. En que los vezinos de CiudadReal, tan oluidados de lo passado como si jamas huuiera sucedido, visitaron y entretuuieron à su Obispo con mucho gusto, y entre si no acabauan de alabarle, y contar sus virtudes. Y si entonces quisiera todas sus haziendas, se las dieran de muy buena gana. En todo aquel primer dia no acabaua el santo Perlado de alabar al Señor, en cuya mano estan los coraçones de los hombres, que para mudarlos de CiudadReal, no esperò aun à las doze horas del dia, dentro de menos tiempo se los rindiò, y auassallò, sin tercero que lo negociasse, ni embaxador que anduuiesse de vna parte à otra con mensages y condiciones: sino que ellos de su libre voluntad, como Catolicos, cumplieron sus obligaciones, y perseueraron en este modo de proceder, hasta que el Obisbispo se salio de la ciudad.

En medio de los alborotos de aquella mañana el Canonigo Iuan de Perera desde la cama, porque, como se ha dicho, estaua enfermo, escriuio à los Padres de Cinacantlan la venida del señor Obispo, y dezia: *Que luego luego, le viniessen à ver, porque auia mucho mal*. Las razones cortas, la letra turbada, el papel pequeño, y el correo presuroso dieron mucha pena à los Religiosos, porque conociendo los animos de CiudadReal, no se les pudo ofrecer cosa buena. Y lo menos que entendieron era, que el Obispo estaua herido, ò preso. Pareciole al Padre fray Tomas de la Torre, que no viniessen todos juntos, hasta saber lo que auia en la ciudad. Embiò solo à fray Pedro Martyr, para que viesse lo que auia, y con vn Indio que lleuaua los auisasse. Llegô el Religioso a las dos de la tarde à recebir en sus alpargates el poluo que pocos dias antes auia sacudido dellas, y viendolo todo tan diferente de lo que entendia, embiò a los Padres de Cinacantlan mejores nueuas de las que esperauan, y con ellas ocasion de dar muchas gracias à Dios, por el buen orden que dà en las cosas de su seruicio, fuera de todas esperanças humanas.

CAPITVLO IX.

1 *El excessiuo tributo que pagauan los de Cinacantlan.*

2 *Algunos vezinos de CiudadReal con el Encomendero van à Cinacantlan à inquietar à los Padres.*

QVEDA dicho arriba, como quando el Padre Vicario fray Tomas Casillas, con sus compañeros yuan desde CiudadReal à Chiapa, passaron por Cinacantlan, y hallando los Indios afligidos por el demasiado tributo que pagauan à su Encomendero, hizieron trasladar el Padron, y embiaronle al señor Obispo: Que le presentò en la Audiencia Real de Gracias à Dios. Y leyendosse publicamente en los Estrados, dixeron Presidente, y Oydores: Que era tan excessiuo y tan exorbitante, que toda Seuilla tendria harto que hazer en pagarle. Yo hize diligencias para auer este memorial, y nunca le pude hallar en los Archiuos de Guatemala. Y passando por Cinacantlan la semana de Pasqua de Resurreccion de mil y seyscientos y diez y seys, teniendo aquella visita el Padre fray Manuel Enriquez de Paz hijo de Salamanca, y de lo noble de aquella ciudad, tratè con el deste padron del tributo, que era ya el tercero reformado, hecho por don Francisco de Montejo Adelantado de Yucatan, y Cuçumel, à cuya gouernacion pertenecia esta Prouincia de Chiapa: Y para ver si los viejos del lugar tendrian noticia del, los embiò à llamar. Vinieron con todos los principales, y no supieron mas de lo general, que era ser el tributo muy grande. De alli à vn rato bol-

uio vn viejo con vn libro antiguo escrito en la lengua de aquel lugar, y interpretandomele el Padre fray Manuel, contenia la conquista de aquella tierra, y las crueldades que vsaron los Españoles con ellos, y el Padre dezia. Que el estilo y lenguage era de los sentidos y significatiuos que en su vida auia visto, con auer años que trataua de aquella lengua. Llegando al tributo q̃ dauan, deziã, q̃ era incomportable, y solo señalaua el cacao por numero menor, y el Padre le sumò, y montaua ciento y veynte cargas, que oy toda la Prouincia de Soconusco, que es la madre del cacao, no dà al Rey, sino poco mas de duzientas, que para solo vn pueblo, junto con todo lo demas, se colige que dirian bien los Oydores de Gracias à Dios, que todo Seuilla tendria harto que hazer en pagarle. Y aunque ayudaron otras muchas cosas, vna de las principales que mouio a la Audiencia à conceder el Oydor para yr à tassar la tierra: fue este excesso de tributo que pagauan los de Cinacantlan. Supo esto el Encomendero, y cierto q̃ por aqui se auia de començar, adelantòse antes del plaço señalado, y cobrò todo el tributo entero de aquel año, y fue esto de gran molestia para los Indios, porque de muchas cosas, no solo se auia llegado la sazon, pero ni aun el tiempo, y mal que les pesò las huuieron de dar, buscandolas con mucho trabajo y comprandolas a excessiuo precio. Y tal genero huuo, que el mismo Encomendero le vendio muy caro à los Indios, para que se le boluiessen à dar. Demas desto, les andaua siempre pidiendo mil extraordinarios, mayz, cacao, hueuos, gallinas, plumas, algodon y mantas, que para quien no tenia vna rayda cõ que cubrirse de noche, era notable molestia. Dio tambien en pedirles demasiado seruicio personal, y sobre esto los maltrataua con gran rigor, sin guardar respecto à Cazique, ni noble. Vian todo esto los Religiosos, y sentianlo mucho, no lo pudiendo remediar. Porque dezirselo, afearselo, ò reñirselo al hombre, era echarlo mas à perder, y encenderle mas en colera y saña contra los miserables. Acudian a Dios, y consolauan à los Indios con la venida del Oydor, que por este tiempo ya tenian nueuas que no tardaria.

Pues como empeçassen los vezinos de Ciudadreal con su Obispo, y visitandole y regalandole como se ha dicho, determinaron de festejarle segundo dia de Pasqua de Nauidad con vn solemne juego de cañas. Cupole vna quadrilla a Pedro de Estrada Encomendero de Cinacantlan: y la vispera de Pasqua pareciole salir a entretenerse, cabe llos al mismo puesto donde se corren toros. La entrada del juego de cañas auia de ser en forma de exercito, y lleuar la infanteria delante. Para imponer la gente de a pie, lleuaronla consigo aquella mañana, corrieron los caballos, y entretuuieronse, y para boluer à la ciudad tomaron las lanças y adargas, porque auian de entrar corriendo parejas hasta la plaça. En el camino donde estauan, dixo vno: *Agora estauamos buenos para yr à espantar los frayles de Cinacantlã porque no nos quieren confessar.* Otro dixo: *No sino dezir que vamos a ver si tienen mugeres en casa.* El tercero lo confirmo, diziendo: *Que seria vna gallarda burla.* Y como todos estauan de entretenimiento, no fueron dificultosos de concertar, y el Encomẽdero no lo rehuso, porque por lo de la tassa estaua mohino con ellos. Tomaron pues el camino de Cinacantlan, assi como estauan con lanças y adargas, y siguiolo la gente de a pie, que tambien estaua con armas, por auer ensayado su coyça, y de todos se formaua vn esquadron luzido. Antes de llegar al pueblo fueron vistos de vnos Indios Que espantados del exercito y de la priessa conque marchaua al lugar, dexaron la labor del campo, y fueron a dar auiso â los Padres, que acertaron estar todos alli para celebrar la Pasqua. Y como cada vno piensa en lo que haria, quando se dieron noticia vnos à otros q̃ venia mucha gẽte de Ciudad Real. Dixo el P. fray Iordan con mucha deuocion *Bendito seays vos Señor, y quede modos teneys de atraer alas gentes a vuestro seruicio. Sin duda como buenos Christianos se vienen a confessar para la Pasqua atemoriçados con la justicia de Dios, que les amenaçò la otra noche con aquel gran temblor.* Presto se desengañò del testimonio que les leuãtaua: porque en entrando en Cinacantlan la Infanteria, que no entendio que yba à otra cosa, que à coger lo q̃ estuuiesse à mal recado, y quitar lo que estuuiesse â bueno, â hazer escrutinio de las casas si teniã cacao y de los corrales si auia gallinas, y lo q̃ desto y otro genero de cosas auian à las manos, muy sin escrupulo lo aplicauan para si, por el justo estipẽdio q̃ se les deuia de auer traydo la Fè à la tierra, y enseñado à los Indios â ser Christianos. Los caualleros y gẽte granada se fuerõ à apear à la casa de los Pes. q los salierõ à recebir cõ muy alegre presẽcia

Alboroto de Cinacantlan.

Año 1546

Sentaronſe todos, y deſpues que eſtuuieron vn rato compueſtos, Vno de los Alcaldes dixo al Eſcriuano: Haga Vueſſa merced ſu oficio, y obedeciendo el miniſtro à lo que ſe le mandaua con mucha diſsimulacion mudò de aſsiento, y ſe puſo en frente de los Padres, y mirando à vn papel que ſacò del ſeno, dixo eſtas palabras. *Padres, eſtos Caualleros vienen à ſaber de Vueſſas Reuerencias de que opinion ſon. Porque ſi ſon de la opinion de Fray Bartolome de las Caſas, Obiſpo que dize ſer deſta Prouincia, como todos dizen lo ſon, y que ellos lo imponen en eſtos rigores de que vſa, no podran eſtos caualleros dexar de hazer con Vueſſas Reuerencias lo que con el ya han hecho, aunque con mucha peſadumbre de ſus mercedes, que ſerà quitalles los alimentos, y embiallos à Eſpaña.* Hablaua el Eſcriuano como ſino eſtuuiera acabado el pleyto antiguo cō el ſeñor Obiſpo, y con el miſmo eſtilo de la proteſtacion que hizieron, ſegun arriba queda eſcrita. Eſtaua la caſa â cargo del Padre fray Tomas de la Torre, y viendoſe obligado a reſponder, no ſabiendo la intencion de aquella viſita y notificacion, ſe hallò atajado, aſsi por no ſer aquella la embaxada que penſò ſabiendo que auian hecho paces con el Obiſpo, como porque tomando aquel negocio de veras, luego ſe le ofrecio no darles guſto en lo que pedian, y quiſiera hazer eſto con buen modo. Con todo eſſo ſin tantas pauſas, ni repreguntas como con los miſmos tuuo el Padre fray Iordan de Piamonte, en el refitorio de la Merced, les dixo: *Señores*, los Sacerdotes no emos de dezir nueſtro parecer por via de requerimientos, que es afrentar nueſtro habito y oficio, ſino, ò en el pulpito enſeñando, ò en las Eſcuelas diſputando, ò aconſejando en el confeſsionario a los que eſtan de rodillas à nueſtros pies. Aora no predicamos, ni Vueſſas mercedes ſon perſonas doctas con quien podamos diſputar, ni tampoco me parece que traen talle de penitentes, y aſsi no podemos dezir nueſtro parecer: quantimas que ya Vueſſas mercedes lo han oydo muchas vezes, y ſaben lo que ſentimos. A lo que dizen, que nos embiaràn à Caſtilla, quiza nos haràn mas honra de la que pienſan, que eſtamos canſados de eſtar entre ellos, y tenemos eſcrupulo de los dexar. Y aſsi, ſi Vueſſas mercedes nos embiaſſen, yriamos con ſeguridad y con honra. Quanto a lo que al ſeñor Obiſpo toca, el es tan antiguo, y eſtà tan firme en eſtas coſas, que no ſè quien puede preſumir que por nueſtro inducimiento lo haze. Pues ſuplico à Vueſſa Reuerencia, *dixo entonces el Alcalde*, que ſe vaya à ver con el ſeñor Obiſpo, ò le embie vno deſtos Padres que le diga: Que ſu Señoria nos confieſſe del modo que ſea ſeruido, ò ſu conciencia le dictare, que a Vueſſas Reuerencias no ſe les dà nada. El Padre fray Tomas dixo, q̃ no haria aquello por todo el mundo, ni yria, ni embiaria frayle con tal recado. No ſè ſi lo que ſe començò por burlas paſſò â veras, ò lo que fue: que deſque oyeron eſta reſpueſta los ſeglares, ſe deſcompuſieron con los Religioſos, tratādolos de Idiotas, è ignorantes, haſta deziriles: Que ſe boluieſſen a eſtudiar à Salamanca, pues no entendian ſus conciencias, ni los ſabian confeſſar, ſiendo los caſos que tenian tan faciles, de entender. En eſte medio dixo vn Regidor: Señores, que nos canſamos en procurar ſaber la opinion de los Padres? Ay mas de venirnos à confeſſar, y ſi no nos quiſieren abſoluer, yrèmos por ay diziendo la cauſa, que es, porque tenemos Indios eſclauos. A eſto le reſpondio el Padre fray Tomas de la Torre. *Podria ſer, ſeñor Regidor, que el penitente dixeſſe que le dexan de abſoluer por los eſclauos, y no reſtituyr à los Indios la hazienda que ſe les robò, y fueſſe por otras culpas.* Pareciole al Regidor que no podia auer otro pecado entre los Eſpañoles mas de aquel, y replicò al Padre Fray Tomas: *Que culpas puede auer en vn Chriſtiano mas que eſta, para negarle la abſoluciō?* Muchas, dixo el Padre fray Tomas, y nombrò algunas de ſenſualidad, y añidio: *El perſeuerar en propoſitos de traycion, ò deſobediencia à las leyes juſtas de ſu Rey, ò en blaſfemia.* A eſto le reſpondio el Regidor con vna ſinceridad muy grande. Pues Padres, quando toparedes alguno de eſſos pecados en la confeſsion, auiſadnos para que caſtiguèmos a quien los huuieren cometido. Que no tuuieron los Padres poco que reyr del orden que el buen hombre les daua.

Pareciole al Encomendero que ſe gaſtaua mucho tiempo en aquellas platicas, y atajò la cōuerſacion, cō proponer las quejas que contra los Padres tenia, y dixoſelas con harta colera y ſaña. Quejòſe que le inquietauā los Indios, q̃ pretoſe reuelariā cō tra el. Moſtrò enojarſe, porq̃ auian traſladado la taſſa, y embiadola a la Audiēcia. Hizo gran cargo a los Padres, de auer introduzido que ſe viſtieſſen las mugeres, y ſe cubrieſſen las cabeças, y de palabra en palabra ſe

enco-

encolerizó de modo que vino à jurar que se la auian de pagar, porque ya les andaua en los alcances de su mal modo de viuir, para informar al Rey, y à la Audiencia que los sacase de la tierra, como gente que la inquietaua y escandaliçaua. Y entre los cargos que hizo, agrauò mucho el mal exemplo que el mundo recebia, en que tuuiessen por cozinero à vn Indio noble, y otros cinco que los siruiessen, como si el Indio que dezia estuuiera forçado, ò no fueran los Padres rogados, é importunados por el, para que le dexassen cumplir con su deuocion, en guisalles de comer, y era tan poca la ocupacion que en esto tenia, que estaua bien desembaraçado para qualquier otro exercicio. Los cinco Indios de seruicio que dixo, fue añadidura, no auia sino dos, que concertaua el pueblo, paraq̃ tragessẽ agua y leña, y en trayendola à la mañana, se yban à su labor, y à sus casas, ni los Padres los ocupauan mas, ni los vian de sus ojos. A todo esto no huuo Religioso que le respondiesse palabra. solo el Padre fray Pedro de la Cruz le dixo: *Quando V. m. y estos señores nos escudriñen la vida, sera para confusion suya y mucha gloria nuestra.* Quien tal dixo? Arremetio el hombre al frayle, y sino se atrauesara gente, sin duda pusiera las manos en el. Pero ya q̃ esto no fue: dixo el Encomendero à los que con el auian venido: Ea señores, que es mucho regodeo este, y vsar de buen termino con gente ruyn, y que no lo merece, hagase lo que se ha de hazer. Leuantaronse todos, llamaron à los Indios que acudian a casa de los Padres, y mandaronles que no boluiessen mas alli; salense a la plaça, juntan todo el pueblo. y en particular mandaron à los principales, que sò pena que los quemarian viuos à ellos, y à sus mugeres, y hijos, no diesse à los frayles pan, carne, pescado, hueuos, sal, leña, agua, ni otro genero de mantenimiento, ò seruicio. Y hecho esto, recogieron la gente que auian traydo, porque como se dixo andauan esparcidos por el lugar, y se boluieron muy contentos à Ciudad Real. Llegaron à buena ora, y entraron corriendo parejas con lança y adarga, como lo tenian determinado desde la mañana, y cõ ello regozijaron el pueblo y la vispera de Nauidad.

CAPITVLO X.

1 El escandalo que padecieron los Indios de Cinacantlan con el hecho de los Españoles
2 Los Padres de Cinacantlan embian comida al señor Obispo.
3 Los Españoles de Ciudad Real rebocan lo mandado contra los Padres.
4 Caso en que los Indios cobraron mucha deuocion à los habitos de los Religiosos.
5 Los vezinos de Ciudad Real visitan à los Padres de Cinacantlan.

1 CON el mandato que los Españoles pusieron à los Indios, quedaron medio pasmados, ò atonitos, porq̃ nunca cosa tan desordenada cayo en su pensamiento, aunque auian visto muchos desconciertos suyos, y dezianse vnos à otros. Pues los Padres hurtan? pues matan? pues mienten? pues tienen pecado? Porque los quieren matar de hambre? pues no son sus naturales? pues danlos ellos algo de su casa? y con otros muchos interrogantes, que es su modo ordinario de hablar, no sabian explicar lo mucho malo que concibian del decreto que se les auia dado. Acudieron los mas y mas principales del pueblo à casa de los Padres, y vna y mil vezes les preguntauan; Que es esto Padres? porque os quieren matar de hambre los Christianos? Vosotros no soys tambiẽ Christianos como ellos? pues no les aueys robado sus haziendas. Los Religiosos los acariciauan y consolauan, diziendoles que se sossegassen, que no seria nada, y como era esta la misma ocasion que los Padres de Chiapa tuuieron con su Encomendero, respondianles con la propia razon: Que aquel era el estilo de Dios, dar à los suyos persecuciones y trabajos, para aumentalles el premio y la corona con la paciencia que en ellos tuuiessen. Trayanles à la memoria las vezes que se lo auian dicho, y los exemplos de los Santos con que lo auian confirmado, y con esto los sossegaron y esforçaron, tanto, que Bartolome Tzon, Indio principal y rico, y que a penas tenia quarenta dias de Bautismo, dixo: *Padres, no desampareys el pueblo por el miedo de estos Christianos, que yo os darè de comer à todos, y si les desamparays, yo no os desampararè, que por los montes, y por los poblados, y por donde quiera que fueredes tengo de yr con vosotros, y lleuar todos los de mi gente que os siruan y os defiendan.* Los Pa-

Año 1545 ... agradecieron, y assegurararon que ... aquel, ni por otros mayores traba-jos que los Christianos les diessen, se saldrian del lugar, y que por sus ojos verian como, segun era costumbre de Dios, todos a quellos males pararian en bien. Hizose con esto ora de Completas, y los Padres se entraron à dezirlas en el Oratorio, y fue tãto el consuelo que N. Señor les dio, y la ternura de coraçon que les sobreuino, que no se podian responder vnos à otros, por los sollocos y lagrimas: y auiendo de dezir la Salue cantada, se dixo rezada, ò suspirada por esta ocasion.

2 Acordaronse en saliendo del Coro, dela colera con que se partieron los de Ciudad Real, y dioles cuydado no boluiessen à las pesadumbres antiguas contra el Obispo, oluidados de las paces que con el auian hecho pocos dias antes: y sobre todo, si reno uassen el decreto de las temporalidades. Y temiendose que primero faltaria comida al Obispo en la ciudad, que à ellos en la aldea. Determinan, que assi por esto, como por saber lo que allà passaua, se boluiesse el Padre fray Vicente Ferrer, que auia venido allí à ver los Padres, y darles quenta de la jornada y recebimiento del Obispo, y le lleuase comida. Rezelose de las guardas, si a caso estauan puestas como quando los Padres estauan en Ciudad Real, que el Alcalde quitò à los Indios la prouisiõ q̃ les trayã, y la echò à los perros, y puercos, y por esto no quiso lleuar consigo Indio cargado. El mismo tomò en si el peso de todas quantas cosas de comer le cupieron en las mangas y en los senos; y deste talle estaua ya para caminar. Llegò entonces à casa de los Padres vn Indio cargado de comida, y luego otro, y luego otros dos juntos, y tras estos otros muchos, que por el amor que tenian à los Padres, en odio de los Españoles, y en aborrecimiento de su mandato, hizieron tanta demonstracion de quererlos dar de comer, q̃ hizieron vn aposento de prouision y comida, y como lo de las guardas de Ciudad-Real, era solo miedo y sospecha, determinò el Padre f. Tomas de la Torrr de seguir la parte contraria y embiar le comida cõ Indios al Obispo. Pidieronlos al Cazique, y el Indio rezeloso de la pena con que los Españoles le auian amenaçado, sabiendo quan executiuos eran; escusauase de darlos con harta verguença suya y biẽ contra su voluntad. Entonces Bartolome Tzõn dixo: Que aunque los Indios muriessen se auia de hazer la palabra de los Padres, y q̃ si el Caziq̃ tenia miedo, él y los suyos yrian y assi fue. Dio tambien Indio que fuesse con carta de los Padres para los de Chiapa en que les auisauan delo sucedido, porque aunque su Encomendero era ydo à España, el Diablo no dormia, y tenia muchos ministros en la tierra.

Dixeron los Padres de Cinacantlan los Maytines aquella noche cõ toda deuociõ, cantaron las Laudes, y confessaron todos los dias de su vida, q̃ jamas sintieron en sus almas tanto consuelo del Señor, tanta alegria, ni tanto animo y esfuerço en el coraçon para acometer peligros por la Fè, y meterse por las espadas y lãças de malos Christianos, à trueco de defender la verdad y Dotrina Catolica, como en toda aquella noche de Nauidad. En ella se hizieron en Ciudad Real grandes y costosas colaciones, cõbidandose vnos à otros como es costumbre en España. Y como Pedro de Estrada auia lleuado los mas de los caualleros à su lugar aquella tarde, lleuòlos tambien à su casa la misma noche. En medio de su contento acordarõse de los Padres, y vnos à otros, como nobles, se corrieron de lo hecho y q̃ para auer comencado aquel caso por burlas, auia acabado en muy pesadas veras, y toda la mesa fue en alabança de los Religiosos, que los mas apasionados por sus virtudes, no dixeran mas dellos. Y entendiendo que el mandato de la priuacion de alimentos estaua en toda su fuerça, despacharon vn mensagero que llegò a Cinacantlã al amanecer, y dixo à los Indios que diessẽ de comer à los Padres y los siruiessen y regalassen mucho, porque eran santos y buenos, y auian venido alli por su bien. 3

Admirados los de Cinacantlã de la repentina mudança del mãdato de los Christianos, y quã presto se les leuantauã las penas de fuego y hoguera à los q̃ diessẽ de comer à los Padres, les sobreuino a ora de Missa mayor otro extasis que los sacò mas de si. Murio la noche antes vn vezino en Ciudad Real, y mãdòse enterrar en el habito de S. Domingo. Los Albaceas embiaron con mucho cuydado por el à Cinacãtlan. El mẽsagero vino à priessa, y no daua lugar à los Padres q̃ reboluiessen lo poco q̃ tenian de hato en su roperia, y como no era negocio de recato, alli delante los Indios sacò el P. F. Tomas de la Torrẽ vn Escapulario viejo roto, manchado de la lebrea dela nao, y tal como era, le recibiò el Español de rodillas, y le vesò, y sacãdo de la fratiquera vn cendal de seda para emboluerle, 4

y dio à los Padres doze castellanos de oro por el, que se gastaron despues en vna capa de seda para las procesiones; que fue alhaja muy rica segũ la pobreza de aquellos tiempos. Los Indios que lo aduierten todo, nunca acabauan de platicar entre si este enigma, ò cosicosa. Ayer, dizẽ los Christianos, que los Padres son malos, y que no los demos de comer, y oy los piden los habitos como santos? Estando viuos los Christianos los maltratan y aborrecen, y estando muertos los aman y quieren ser Padres como ellos? Tanto platicaron entre si el caso, que los Padres les huuieron de declarar la deuocion de los fieles, en enterrarse en habitos de Religion, y tanto les agradaron las razones, que alguno se quisiera morir luego para enterrarse en habito de Frayle.

Con los mensageros que los Padres de Cinacantlan embiaron la prouision al Señor Obispo, y con el recado que dio el Padre fray Vicente Ferrer, se entendio en Ciudad Real, que los Religiosos estauan poco seguros de los vezinos, assi en la paz que tenian con el señor Obispo, como en la buena opinion que dellos auian concebido. Para desengañarlos fueron esta Pasqua de Nauidad los mas nobles de la ciudad à Cinacantlan, con presentes y regalos, y todos pedian perdon del dessasosiego passado, jurando y afirmando como su intento, al principio, no fue de passar tan adelante con el disgusto. Dezian tambien que el Demonio los engañaua, que ellos bien conocian lo bien que les aconsejauan, y que el que los Padres les enseñauan, era el camino derecho de su saluacion, sino que ellos eran malos, y el Demonio los tenia atados con las cadenas del interes y cudicia para no los dexar andar por el. Hizieron grandes amistades con los Religiosos, y no huuo ninguno que no ofreciesse toda su hazienda en orden à seruirlos: y con esto se passaron los primeros dias de la Pasqua, con mucho gusto de todos. Para pagar estas visitas, y visitar tambien al señor Obispo, vino el Padre fray Tomas de la Torre à la ciudad, y fue en ella muy bien recebido. Tratò con el señor Obispo cosas de estado de mucha importancia, y desta visita quedò concebido el ser desta Prouincia, y todos los sucessos, assi Eclesiasticos como seglares q̃ tuuo en muchos años adelante.

CAPITVLO XI.

1 *Los repartimientos de los Indios siempre fueron contra la voluntad del Rey.*
2 *Mandase à don Fernando Cortes no los haga.*
3 *Lo mismo al Licenciado Lucas Vazquez de Ayllon.*
4 *Orden del Consejo Real, para lo propio.*
5 *Diligencias que haze la ciudad de Santiago, para suplicar de la execucion de las nueuas leyes.*

Echasele siempre la culpa al señor don Fray Bartolome de las Casas, por parte de los Conquistadores, que era quien les hizo quitar los Indios de encomienda, y que fue la total causa que este nueuo mundo se inquietase, por ser el primero que dio aquel arbitrio, prouado con las veynte razones que estan en su libro, tan decoradas en aquel tiempo, como no oluidadas en este. Fue calumnia q̃ se le impuso. Porque las encomiendas y repartimientos de que las nueuas leyes tratauan, siempre fueron contra la voluntad de los Reyes de Castilla, desde que este genero de gouierno se imbentò en la Isla Española, sin autoridad de los Reyes Catolicos, porque no se hallarà jamas que ellos diessẽ poder para le introduzir. Y assi muerto el Rey Catolico, los Gouernadores de España, el Cardenal Arçobispo de Toledo don Fray Francisco Ximenez, y el Cardenal de Tortosa Adriano, que despues fue Papa, mandaron quitar los repartimientos en el año de mil y quinientos y diez y seys como parece por los libros de aquel tiempo, y buelto el Emperador à España año de mil y quinientos y veynte y tres, entre las instruciones que dio à Fernando Cortès, para el buen gouierno de la Nueua España en vna dize. 1

Otro si, por quanto por larga experiencia emos visto, q̃ de auerse hecho repartimiento de Indios en la Isla Española, y en otras Islas que hasta aqui estan despobladas, è auerse encomendado, è tenido los Christianos Españoles que las han ydo à poblar, hã venido en grãdissima diminuciõ por el mal tratamiento, è demasiado trabajo que les han dado. Lo qual allende del grãdissimo daño, è perdida que en la muerte y diminuciõ de los dichos Indio ha auido, y desseruicio que dello Dios nuestro Señor ha recebido, ha sido causa y estoruo para que los dichos Indios no viniessen en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica, 2

Año 1546

para que se saluassen. Por lo qual visto los dichos daños que del repartimiento delos dichos Indios se sigue, queriendo proueer y remediar lo susodicho, *y en todo cumplir principalmente con lo que deuemos al seruicio de Dios nuestro Señor, de quien tantos bienes y mercedes auemos recebido y recebimos de cada dia, y satisfazer a lo que por la santa Sede Apostolica nos es mandado, por la Bula de la donacion, è concessiun*, Mandamos platicar à todos los del nuestro Consejo, juntamente con los Teologos Religiosos, y otras personas de muchas letras y de buena y santa vida que en nuestra Corte se hallaron. E parecio, que Nòs con buena conciēcia, pues Dios nuestro Señor criò los dichos Indios libres y no sugetos, no podemos mandarlos encomendar, ni hazer repartimientos dellos à los Christianos, y assi es nuestra voluntad que se cumpla. Por ende yo vos mando que en essa dicha tierra, *non fagays, ni consintays fazer repartimiēto, encomienda, è deposito de los Indios della*, sino que los dexeys viuir libremente, como mis vassallos en estos nuestros Reynos de Castilla: y si quando esta llegare huuiereys hecho algun repartimiento, ò encomienda dealgunos Indios à algunos Christianos, luego que la recibieredeys: rebocad qualquier repartimiento, ò encomiēda de Indios que ayays hecho en essa tierra à los Christianos Españoles que a ella han ydo y estuuieren, los dichos Indios de qualquier persona, ò personas que los tengan repartidos, ò encomendados, y los dexeys con entera libertad. Esto està formalmente en la dicha instruccion de don Fernando Cortès. *Y el pecador por su propio interes*, dize el señor Obispo de Chiapa, en la razon diez y nueue de las veynte que dio sobre este punto, *No lo quiso hazer, y Vuestra Magestad pensò siempre que lo auia hecho, encubriendo todos à V. M. la verdad.*

Esto mismo se mandò al Licēciado Lucas Vazquez de Ayllon, en vn assiento que cō el se hizo, embiandole el mismo Emperador año de mil y quinientos y veynte y cinco, à gouernar la Florida, las palabras formales son estas. *Otro si, nòs suplicasteys.* Que pues los Indios no se pueden conbuena cōciencia encomendar, ni dar por repartimiēto para que siruan personalmente, y se ha visto por experiencia, que desto se han seguido muchos daños y assolamiento de los Indios, y despoblacion de la tierra, en las Islas y partes que se ha hecho, mandasse que en la dicha tierra no huuiesse repartimientos de Indios, ni sean apremiados à q̄ siruan en seruicio personal, sino fuere de su grado y voluntad, y pagandoselo como se haze con los otros nuestros vassallos libres, è la gente de trabajo enestos Reynos: mando que assi se cumpla, è que vos tengays dello, è del buen tratamiento de los Indios, mucho cuydado.

Quatro años despues el Consejo Real, siē do su Presidente el Cardenal Arçobispo de Toledo don Iuā Tabera, por mandado del Emperador, que se yba à Coronar desde Barcelona año de 1529. determinò esto mismo diziendo: *Otro si*, parece q̄ los Indios no se encomienden de aqui adelante à ningunas personas, è que todas las encomiendas hechas se quitē luego, è que los Indios no seā dados à los Españoles, sò este, ni otro titulo, ni para que los siruan, ni posseān por via de repartimiento, ni en otra manera, por la experiencia q̄ se tiene de las crueldades y excessiuos trabajos y falta de mantenimiētos, ò mal tratamiento que les han hecho y hazen sufrir, siendo hōbres libres, de dōde resulta acabamiento y cōsumpcion de los dichos Indios y despoblacion de la tierra, como se ha hecho enla Española. Y en otro capitulos dixerō, *Que su Mag.* no los deuia dar por vasallos àotras personas perpetua, ni tēporalmēte: porq̄ se deue creer, q̄enefecto seria traerlos à la misma seruidumbre que aora padecen, ò otra peor, y no se deue hazer fundamento en las ordenanças y prohibiciones y penas que se hiziessen en fauor de los dichos Indios, pues la experiencia nos muestra que las que hasta oy estan ordenadas, que son muy buenas, ninguna se ha guardado. No basta prohibimiento para escusar los dichos malos tratamientos, poniendo los Indios debajo de la sugecion de particulares que no sea del Rey. Esto dixerō al Christianissimo Emperador los del Consejo Real, donde huuo entonces señaladas personas en letras y en Christiandad.

Todas estas vezes estaua mandado quitar los Indios de encomienda à los Españoles, porque como el Emperador, informado de Teologos y personas de buena vida confiessa, *con buena conciencia no se podian encomendar*, sino que los Gouernadores disimularon con las tales instrucciones y ordenanças por sus propios interesses, y assi fueron condenados por los Teologos, à restituyr lo que los tales Encomenderos lleuaron, para quitarles de aqui adelante esta obligacion. haziendose las nueuas leyes el año de 1542. con tanto acuerdo, y

por

por perſonas de tan buen gouierno, ciencia y conciencia, como queda dicho. Parecio todo el trabajo ocioſo, ſi de Eſpaña no venia quien las puſieſſe en execucion.

Para eſta Prouincia de Guatemala, y todas las â ella anexas, vino la Audiencia de los Confines, con el Preſidente y Oydores arriba dichos, y hizo ſu aſsiento en la ciudad de Gracias à Dios. Tuuoſe nueua deſto en la ciudad de Santiago de los Caualleros, al principio de Otubre de mil y quiniẽtos y quarenta y tres; y causò en los vezinos de toda la tierra gran turbaciõ: principalmente viendo que ſe criaua y eregia de nueuo vna Audiencia en eſtas partes. Para ſu execucion determinaron de hazer lo que era prudencia, y ſuplicar de las nueuas leyes, y embiar para eſto ſus procuradores a Eſpaña, ò a donde eſtuuieſſe el Emperador: y para eſto juntaron Cabildo à los doze del dicho mes, y el Secretario que le eſcriuio, dize.

Eſte dia, los dichos ſeñores juſticia, è Regimiento, dixeron: Que porque conuiene y es neceſſario para las nueuas que han venido ſobre los pueblos, è eſclauos, è ſobre otras coſas que ſu Mageſtad ha proueydo en perjuyzio deſtas partes, ocurrir, y embiar à ſuplicar ſobre ello, de lo que fuere en perjuyzio, è en ſu deſeruicio, es neceſſario proueer dos perſonas para que vayan en nombre deſta gouernacion, è les parece dar noticia dello à los vezinos deſta ciudad para que vean que les parece quien ha de yr. Por tanto, que nombrauan, è nombrarõ a Hernan Mendez, è Franciſco Lopez Regidores, para que vayan à los dichos vezinos à tomar, è tomen platica ſobre la perſona que les pareciere.

Los dichos lo hizieron aſsi, y por ante eſcriuano tomaron los votos de la ciudad, è preſentaron la memoria dellos en el Cabildo que ſe tuuo a los diez y ſiete de Otubre Deuiã de faltar algunos, y aſsi à los 23. del miſmo mes ſe leyò, y la Iuſticia y Regimiẽto votò tambien, y ſalio electo el Licenciado Alonſo Maldonado Gouernador, y le pidieron y requirieron aceptaſſe el cargo; porque dixerõ, *Que eſte negocio es de mucha calidad*, y ſi ſe executaſſe todo lo que ſu Mageſtad diz que tiene proueydo, era deſpoblarſe eſtas partes, è perder ſus caſas, è haziendas. De donde ſe colige, que la nueua que vino, fue ſolo relacion de algun Procurador que eſta ciudad tenia en la Corte, antes que ſe publicaſſen las nueuas leyes, por q̃ ſi eſtuuieran publicadas, echàraſe de ver q̃ al Licẽciado Alõſo Maldonado Gouernador deſtas partes, q̃ ellos nõbran por ſu Procurador, le auia ſeñalado el Emperador por Preſidente de la nueua Audiẽcia de los Cõfines, y aſsi no podia yr à Eſpaña.

La ciudad de Sant. ſuplica de las nueuas leyes.

Algunos votos tuuieron otras perſonas demas del Gouernador, y aſsi ſe confundieron mucho, y deſpues de algunas dilaciones y aun peſadumbres, ſegun parece por vna peticion que dio Alõſo Perez Sindico, Procurador de la ciudad, à los 14. de Nouiembre deſte año, todos los vezinos comprometieron ſu voto al Obiſpo de la ciudad, y à don Chriſtoual de la Cueua, y à Iuã de Chaues, y à Gabriel de Cabrera, y à Sancho Barahona, y a Hernan Mendez de Sotomayor. *Por ſer caualleros*, dizen, *y perſona de calidad, pobladores, e Conquiſtadores deſta tierra, è de los principales della*. Por tãto, que los dichos ſeñores nõbren dos perſonas deſtas que mejor les pareciere, para que vayan por procuradores deſta gouernaciõ. &c. Ni tãpoco eſtos que nombraron ſe determinauan, porque ya parecio que el Gouernador no podia yr, y ſe les paſsò en dudas y perplexidades, haſta los 29. de Hebrero del año de 1544. en que eran Alcaldes Bartholome Bezerra, y Pedro de Ouid, en que Hernan Mendez de Sotomayor dio en Cabildo eſta peticion y eſcrito.

Muy magnificos ſeñores. Ya à V.m. es notorio, en como por induzimiẽto de perſonas apaſsionadas, mal temeroſas de Dios, y de ſu conciencia, han dado a ſu Mageſtad cõſejo: Que no mirando los grãdes ſeruicios q̃ en eſtas partes, à Dios principalmẽte, è à ſu Mageſtad auemos hecho à nueſtra coſta, è de nueſtros pariẽtes y amigos, no ſolamẽte no hazernos mercedes, ſino poner nos otros recios yugos en daño de todos noſotros, los que tãto à ſu Mageſtad auemos ſeruido è de nueſtras mugeres, è hijos. Auiendonos ſu Mageſtad mãdado, ſò pena de perdimiẽto de Indios, que dẽtro de cierto tiẽpo nos caſaſemos, è que nos daua ſu Mageſtad los Indios para noſotros, è nueſtros hijos, è mugeres, como parece por ſu Real prouiſiõ Para el remedio deſto, è lo que conuiene al ſeruicio de Dios, è ſu Mageſtad, è prouecho deſta tierra, y de la perpetuaciõ della, è biẽ de los naturales: mi voto y parecer es: Que todos noſotros los deſte Cabildo, pidamos al ſeñor Gouernador que nos dè licencia para que el Cabildo, juntamente cõ el pueblo, nos juntèmos publicamente en la Igleſia mayor deſta ciudad, para que alli ſe dè orden como eſtos daños ſe remedian.

Año 1545

CON TODA LEALTAD QVE TENGAMOS A NVESTRO REY Y SEÑOR.

E para que alli se señalen personas las q al pueblo,è à Nòs pareciere,para que por todo el pueblo hablen , è con su poder , è nombren estas personas,y assi nombradas, è señaladas,puedan pedir lo q sea al seruicio de Dios y de su Mageſtad , y bien de la Republica,è conuersion de los naturales,y este es mi parecer ,è voto,y pido que se pōga este voto en el libro del Cabildo , para que parezca quando fuere menester, y que acerca desto cada vno de Vs.ms.vote lo q cerca deste caso le pareciere,è se pongan,è assienten todos los votos.

En esta peticion parece,que HernanMédez de Sotomayor , en nombre de todos los vezinos, se dà por defraudado de auerse casado , quitandoseles los Indios , &c. Acerca desto, es de aduertir ; Que quando salio aquel decreto , en muchas partes de las Indias, los Encomenderos , porque no les quitassen los pueblos,se casauan conlas mugeres que tenian mas à mano,como sus amigas,è Indias,nobles,ò plebeyas,yhuuo mucho desto en cierto Reyno,ricoy principaldestas partes. Estos Encomēderos casados,viendo que en las nueuas leyes se les quitauan los Indios,sentian mucho sus matrimonios desiguales . El sentimiento de los vezinos de la ciudad de Santiago delos Caualleros, no era por este respecto , sino por los muchos gastos que hizieron en embiar por mugeres nobles à España con quiē casarse,que fue la mas honrada diligencia que han hecho Españoles en todas las Indias. Y de vn vezino supe , que le auia costado traer à su muger seys mil pessos de oro. Y es buen testimonio desto, que quando rebentò el bolcan , murieron con doña Beatriz de la Cueua doze señoras principales,sin duda que las mas dellas eran mugeres de los Capitanes,que el Adelantado lleuò consigo,porque con emulacion vnos de otros,ninguno se quiso emparentar sino con lo noble de Castilla. Boluamos al recebir los votos que dize la peticion. Hizose assi,y todos votaron que se pida la dicha licencia,y por lo que Hernan Mendez de Sotomayor se auia mostrado zeloso del bien comun,le nombrarō el mismo dia por diputado de la ciudad.

Boluieron a tomar votos, y regulandolos à los 16. de Agosto de 44. pareciò que tuuieron mas votos HernanMendez de Sotomayor , y Iuan de Chaues , que se escuso luego,y no acetò el viage. Quedò acordado en Cabildo, *Que si pareciere* , que ay dineros de los que se recogieren para ello entre los vezinos,que nombrarān otro procurador, auiēdo moneda para ambos. E acordòse que se escriua al Comissario de San Francisco,rogandole vaya assimismo el dicho viage. No ay noticia si esto se hizo. Lo que se sabe es: Que despues que entre Hernan Mendez y el Cabildo , huuo algunas diferēcias,porque le mandauan yr à la ciudad de Gracias a Dios à dar quenta al Presidente y Oydores de su viage, para que ellos tambien fauoreciessen el negocio dela tierra,y de alli se fuesse a embarcar à Puerto de Cauallos. Porque Hernan Mendez no queria hazer lo vno,ni lo otro,sino yrse por Nueua España al puerto de la Vera cruz , dando por razon , que la tierra de Gracias à Dios,estaua enferma, y en puerto de Cauallos no auia nauio . Finalmente à los 16.de Março de 1545. en que fueron Alcaldes Martin de Guzman , y Iuan Perez Dardon,se le entregaron los despachos y poderes necessarios para hazer su embaxada y suplicacion de las nueuas leyes; Y entre tantos poderes,instrucciones y testimonios como lleuaua,le cargaron jūtamente de vna muy laga informacion contra la honra y fama del Obispo de Chiapa don Fray Bartolome de las Casas , que aquel dia,ò poco despues se estaua contagiā do en Seuilla, y otra contra el Padre Fray Pedro de Angulo. Y pienso que estas informaciones q no podiā ser muy seguras en cōciencia, por la santa vida del vno y del otro. Fueron el pezRemora desta embaxada ycausaq no solo no llegassen,aunque tarde, los despachos à manos del Emperador , y de su Real Consejo, pero que ni aun saliessen de Guatemala . Porque Hernan Mendez de Sotomayor començò à perecear , y à detenerse en partir,a pedir tantos partidos,y sacar tantas condiciones, que la ciudad le rebocò el poder que le auia dado à los ocho de Iunio, y le mandò boluer el dinero que auia recebido para el viage. No se hizo esto sin pesadumbres: pero aunque mas priessa dauan los vezinos por otro procurado,no se nombrò, hasta que en demandas y respuestas sobre el caso,llegaron los diez de Setiembre de 1546. en que eran Alcaldes, Iuan de Chaues , y Gabriel de Cabrera . Y este dia,los dichos señores, Iusticia,è Regidores, *dize el Secretario de Cabildo*, Dixeron,que por quanto su Mageſ-

tad

tad por su prouision Real reboca la ordenança para el repartimiento de los Indios que vacassen, è la dà por ninguna, è la repone en el punto, è estado que de antes, e al tiempo que la dicha ley se hizo. Que se señalen personas que vayan à la Audiencia Real de parte de la ciudad, para que su Señoria, è mercedes assi lo fagan, è con instrucion de la ciudad.

CAPITVLO XII.

1 *Sentimiento de los del Piru, por las nueuas leyes. Y la Audiancia que se hizo de nueuo para executarlas.*
2 *Don Francisco Tello de Sandoual viene por Visitador de la Nueua España.*
3 *Aparecenle fuegos en la mar, y llega à Mexico.*
4 *El Cabildo, y ciudad de Mexico, và à suplicar de la execucion de las nueuas leyes.*
5 *Pregonanse las nueuas leyes, y el Visitador promete fauorecer à los de Mexico.*
6 *Nombranse procuradores que vayan à suplicar al Emperador por las nueuas leyes.*
7 *El Visitador executa algunas de las rigurosas.*
8 *Los procuradores negocian bien con el Emperador.*
9 *Notifican los de Mexico la suspension de las nueuas leyes al Visitador, y ay grandes fiestas en la ciudad.*

1 Porque no quede esta relacion imperfecta con vna pequeña narració, se podrà saber lo que la fama de las nueuas leyes causaron en otras partes de Indias, para que se eche de ver la modestia de los vezinos de nuestra ciudad de Santiago, y quan poco, ò nada hizieron de sentimiento por las nueuas ordenanças respecto de lo mucho que se hiço en otras partes. Y no ay para que dezir, que à los q se inquietaron, les quitauan mucho, y poco ò nada à los de Guatemala. Que este argumento tiene vna solucion muy ordinaria en la dotrina de S. Gregorio, explicando el dicho de San Pedro, quando en nombre suyo y de sus compañeros, dixo à Christo: Que por el lo auian dexado todo, y no era mas que vn barco, y vnas redes viejas. *Mucho dexa*, dize el Santo, *El que no se queda con nada.* No eran nada los repartimiento de Guatemala, respecto de los del Piru, y Nueua España. Pero no teniendo otra cosa de que se sustentar los Conquistadores desta Prouincia, tanto dexauan como los que mas, supuesto que no se quedauan con vn Indio esclauo, ni con vna gallina, ni vn grano de mayz de renta. En el Piru deziã que vnos dexarian las mugeres, y aun algunos las dexàran si les valiera, porque muchos se auian casado desigualmente, por apremio que les quitàran las haziendas, sino lo hizieran. Otros dezian, que les fuera mucho mejor no tener hijos ni muger que mantener, si los auian de quitar los esclauos que los sustentauan trabajando en minas, labranças, y otras grangerias. Otros pedian, que les pagassen los esclauos que tenian, pues los auian comprado de los quintos del Rey, y tenian su hierro y señal. Otros dauan por mal empleados sus trabajos y seruicios, si al cabo de su vegez no auian de tener quien los siruiesse. Estos mostrauan los dientes caydos de comer mayz tostado en las conquistas, aquellos grandes heridas y pedradas, y otros, grandes bocados de lagartos. Los Conquistadores se quexauan, que auiendo gastado sus haziendas, y derramado su sangre en ganar el Piru al Emperador, les quitaua ellos pocos vassallos de que les auia hecho merced. Los soldados dezian que no yrian à conquistar otras tierras, pues les quitaua la esperança de tener vassallos, sino que robarian à diestro y à siniestro quanto pudiessen. Los Tenientes y oficiales del Rey, se agrauiauan mucho que los priuassen de sus repartimiẽtos, sin auer maltratado los Indios, pues no los huuieron por el oficio, sino por sus trabajos y seruicios. Dezian tambien los Clerigos y frayles, que no podrian sustentarse, ni seruir las Iglesias, si les quitauan los pueblos. Finalmente no auia persona de qualquier estado, condicion, ò calidad que fuesse, que no se quexasse de las nueuas ordenanças. Para cuya execucion se criò vna Audiencia Real, que residiesse en la ciudad de los Reyes, que hasta entonces yuan à Panamà con las apelaciones y pleytos. Por Presidente della, y Virrey de todas las Prouincias del Piru, señalò el Emperador à Blasco Nuñez Vela, cauallero principal de la ciudad de Auila, que era Veedor general de las Guardas de Castilla hombre recio, y como se requeria para executar aquellas leyes al pie dela letra: traya de salario diez y ocho mil ducados. Y nombrò por Oydores al Licencia Diego de Cepeda de Tordesillas, que era Oydor en las Islas de Canaria, al Dotor Lison de Tejada de Logroño, Alcalde de los Hijosdalgo

Audiẽcia del Piru.

en la

Año 1546 en la Chancilleria de Valladolid. Al Licēciado Pedro Ortiz de Zarate de Orduña, que era Alcalde mayor en Segouia, y al Licenciado Iuan Aluarez Abogado en la Audiencia de Valladolid. Y porque nunca se auia tomado quētas à los oficiales del Rey, despues que se descubrio el Piru, se embiò Agustin de Zarate Secretario del Consejo Real, para que se la tomasse, y dieronseles las ordenanças, para que assentada la Audiencia en la ciudad de los Reyes, adonde su Magestad mandò que residiessen, se executassen, segun en ellas se contenian, como leyes imbiolables.

2 Para el mismo efecto, y para visitar la Audiencia Real de Mexico, señalò el Emperador para que fuesse à Nueua España, al Licenciado don Francisco Tello de Sandoual, natural de Seuilla, que auia sido Inquisidor de Toledo, y à la saçon era del Cōsejo Real de las Indias, persona de grā retitud, graue y prudente.

Estos dos personages, con los que veniā en su compañia, vn Sabado à tres de Nouiembre del año de mil y quinientos y quarenta y tres, partieron del puerto de San Lucar de Barrameda, al reyr del Alua, con vna hermosa flota de cinquenta y dos velas, y con prospero viento: Dentro de doze dias llegaron à las Islas de Canaria al puerto de la ciudad, donde surgieron, y se refrescaron del enojo de la mar por quinze dias, y à los veynte y nueue de Nouiembre se embarcarō el Virrey, y Visitador con toda la flota, assi del Piru, como de Nueua España. Y dando velas al viento, partieron del puerto de aquella ciudad, y se engolfaron donde muy presto se perdieron de vista los vnos de los otros, siguiendo don Francisco Tello la mano derecha, y Blasco Nuñez la yzquierda, que llegò con su Audiencia à Nombre de Dios, a los diez de Enero de mil y quinientos y quarenta y quatro. Lo que despues sucedio, es de otro Historiador referirlo, que à mi no me es licito hazer digresion tan larga, ni alejarme mucho de las Prouincias de Guatemala, y Chiapa: cuyas cosas prosigo. Y à no auer de dar la razon porque el señor don fray Bartolome de las Casas fue à Mexico, no boluiera à tratar de la jornada del Visitador de Mexico: pero siendo esto forçoso para el principal intento, digo.

3 Que prosiguiendo su viage con las velas de la Nueua España, à los nueue dias de su nauegacion, siete de Diziembre en la noche, haziendola muy escura, por ser el fin de la Luna, se vieron en la mar vnos fuegos amontonados à manera de hogueras que echauan tanta claridad de si, que à la luz dellos, como si fuera de dia, se podia muy bien leer y escreuir en qualquiera de los nauios. Duraron los fuegos desde aquella noche, hasta la media del dia siguiēte, que fue de la Concepcion de nuestra Señora. Lo qual causò gran admiracion à todos, y puso mucho miedo en los naueg..ātes. Afirmarō los marineros y pilotos que eran cursados en aquella carrera, jamas auer visto cosa semejante.

Prosiguiendo su viage el Visitador, llegò en saluamento con treze nauios al puerto de San Iuan de Vlua, à los doze de Febrero del año de mil y quinientos y quarenta y qurtro. Y otro dia siguiente se partio para la Vera Cruz, que està cinco leguas, donde el Visitador estuuo siete dias. De alli partio para la ciudad de Mexico por diuersos pueblos de Indios, en que era recebido con grandes bayles y fiestas, y todos los regozijos que la gente sabia a su modo. Ya en este tiempo los de Mexico tenian noticia de su llegada: y por el cōsiguiēte de las ordenanças que traya; y assi para quando el Visitador huuiesse de entrar en la ciudad, todos estauan determinados de salirle à recebir cubieros de luto para mostrar el sentimiento y tristeza que tenian por su venida. Entendido esto por el Virrey don Antonio de Mendoça lo reprehendio y estoruò. Entrò don Francisco Tello de Sandoual, Sabado ocho de Março, y salieronle à recebir el Virrey con la Real Audiencia, y oficiales della, y los Cabildos de la Ciudad y la Iglesia, con mas de seyscietos hōbres de acauallo, cōricos y gallardos jaezes. Y todos juntos en buen orden salieron media legua de la ciudad. El Virrey, y visitador se reciuieron con mucho comedimiento vinieron juntos al conuento de Santo Domingo, donde el Visitador se apeò, auiendo le salido à recebir à la puerta del monasterio, el Obispo don Fray Iuan de Zumarraga. Aqui se despidieron el Virrey, y el Audiencia y Cabildos, con todos los demas, dexando aposentado al Visitador en el conuento.

Luego se començo por la Ciudad vna general murmuracion y escandalo, diziendo, 4
que venia por executor de las nueuas leyes, y cada vno discantaua lo que le parecia sobre su venida. Y publicamente se pusieron à tratar sobre el remedio dizien-

do: Que se les hazia grandissimo agrauio, y eran todos de acuerdo y parecer, que luego suplicassen de las ordenanças, é interpusiessen su apelacion ante el Visitador, y aq̃lla noche, y otro dia Domingo, los del Cabildo y oficiales de su Mageſtad, y vezinos no trataron de otra cosa. El Lunes en amaneciendo se començaron à conuocar, y à llamar vnos a otros, y todos los Regidores con el escriuano de Ayuntamiento, con grã de numero de gente se fueron al conuento de Santo Domingo, lleuando ordenada en forma su apelacion: y fue tanta la gente, que con ser el conuento grande y espacioso, no cabian dentro. Y aunque el Visitador se rezelò y tuuo algun miedo de su osadia, salio à ellos con buen semblante, y dieronle à entender el proposito de su venida.

Reprehendioles su determinacion con palabras blandas, diziẽdo: Que pues el no auia presentado sus poderes, ni tampoco les constaua del fin de su venida, que de que querian apelar, pues aun no sabian en que los agrauiauan? Que les rogaua se fuessen luego, y que entre si nombrassen dos, ô tres Regidores por diputados de la ciudad, y q̃ estos viniessen à la tarde à tratar del negocio, que los oyria y responderia. Con esto se despidieron y diputaron para el negocio al Procurador mayor, y dos Regidores y al escriuano de Ayuntamiento y Cabildo Miguel Lopez de Legaspi.

Que fueron à las dos despues de medio dia al conuento de Santo Domingo. El Visitador los recibio, al parecer, alegremente, y los metio en su aposento. Reprehendioles el gran alboroto que a la mañana auian hecho, exagerandoles su delito, representandoles lo que dello podia resultar contra el seruicio de Dios y su Mageſtad. Dixoles, que no venia â destruyr la tierra, si no para los fauorecer en todo lo que pudiesse, prometiendo ser buen intercessor y medianero con el Emperador, a quien escriuiria en su fauor sobre la suspension de las ordenanças, y que las muy rigurosas no traya proposito de las executar por ninguna manera. Finalmente les hablò y persuadio de tal suerte, que se boluieron contentos, sin hazer diligencia sobre la diputacion q̃ lleuauã, y fuerõ causa de sosegar el pueblo que andaua inquieto y escandalizado. Con esto se entretuuieron algunos dias hasta vn Lunes veynte y quatro de Março, que se pregonaron publicamente las nueuas leyes, estando presentes al auto el Virrey, y Visitador, con toda la Audiencia. En acabandose el pregon, el Procurador mayor de la ciudad quiso romper por toda la gente, haziendo algun alboroto para llegar al Visitador à interponer la suplicacion q̃ traya ordenada, y muchos de los que estauan presentes dieron clara muestra de su inquietud. El Visitador rezelandose de alguna nouedad, y osadia, començò en presencia de todos à disculparse de auer hecho pregonar las ordenanças, prometiendo que todo lo que fuesse en perjuyzio de los Conquistadores y vezinos, no se auia de cumplir, ni efectuar, y que tampoco faltaria en cosa alguna de todo lo que auia prometido a los diputados del Cabildo de la ciudad, y mostrò tener sentimiento de que no se le diesse credito. Hizo grandes razones para darles à entender que desseaua y procuraua mas que ellos mismos el bien publico de toda la Nueua España, prometio con Sacramento de escreuir à su Mageſtad, informandole en fauor de los Conquistadores y pobladores, y que no solamente auia de fauorecer para que su Mageſtad no les disminuyesse las rentas y hazienda que tenian, ni quebrantase sus fueros y capitulaciones, sino que ayudaria para que de nueuo se las confirmase y hiziesse nueuas mercedes, y les repartiesse todo aquello que estaua vaco en la tierra.

Nueuas leyes en Mexico.

El Obispo que estaua presente, viendo la gente tan triste y descontenta, esforçò quanto pudo el intento del Visitador, y cõbidò toda la gente para el dia siguiente de la Encarnacion de Christo nuestro Redemtor, que el predicaria en la Iglesia mayor, y el Visitador diria la Missa. Cõ esto se fueron todos harto tristes, confusos, y vacilantes, consolandose algun tanto de su temor, con la esperança de lo que se les prometia, y toda aquella noche passaron con harto poco reposo, llenos de mil temores y cuydados.

6

El dia siguiente el Virrey, Oydores, y Cabildo, y todos los demas vezinos de la ciudad se juntaron en la Iglesia mayor, dõde celebrò la Missa el Visitador, y predicô el Obispo, citando en su sermon muchas autoridades de la sagrada Escritura, cerca de la presente tribulacion en que toda la gente estaua, y tratòlo tan bien y con tal espiritu, que a todos dio mucho consuelo: y luego començaron à mostrar mas contẽto y tratar mejor del negocio; y de alli adelãte el Procurador mayor, y Regidores yuan à visitar à don Francisco Tello, y tratauan con el la forma y manera que tendrian con

su

Año 1546 su Mageſtad para el remedio de los males que les amenaçaua,y con ſu parecer y conſejo,nombraron tres Religioſos, perſonas tan principales como lo eran los tres Prouinciales de la Orden de Santo Domingo, San Franciſco,y San Aguſtin, y dos Regidores diputados para el Cabildo de la ciudad,y de toda la tierra,para que partieſſen luego a Alemania, donde ſabian que à la ſazon eſtaua el Emperador ocupado en las guerras que hazia cõtra los Luteranos. Y el Viſitador ſe ofrecio à eſcreuir con ellos à ſu Mageſtad,dandole à entender quã to conuenia à la paz, ſoſiego, y perpetuydad de la tierra,la ſuſpenſion de las ordenanças,y que auiſaria de los daños,é incóuenientes que ſucederian de la execucion dellas. Y cumpliolo, eſcriuiendo â ſu Mageſtad por extenſo la relacion de ſu viage, y lo ſucedido con ſu venida en la Nueua Eſpaña, aduirtiendo muchas coſas cerca de la declaracion y execucion de las Nueuas leyes,notando y aduirtiendo particularmente lo que en cada ley ſe podia reſtringir,ò ampliar: y en eſta carta yba vn capitulo largo y notable en fauor de los Conquiſtadores y pobladores de la tierra, para que ſe les encomendaſſen Indios, y fueſſen gratificados de ſus ſeruicios y trabajos, culpando mucho à los Gouernadores,porque auian dado injuſtamente los repartimientos. Yban en eſta carta veynte y cinco capitulos,que conteniã las condiciones con que ſe auian de encomendar los Indios,para perpetuydad de la tierra,y aumento de los naturales, que caſi todo era en fauor de los vezinos Encomenderos. Con eſta carta ſe embarcaron los Prouinciales y los Procuradores diputados en la flota que partio de San Iuan de Vlua para Caſtilla: y aſsimiſmo ſe embarcò otra mucha gente inquietados con las nueuas leyes.

Las quales deſpues que fueron pregonadas,procurò el Viſitador con mucho tiento,y poco à poco cumplir y executar algunas dellas,por los mejores medios que pudo: y aſsi executò la tercera ley de las rigoroſas en los oficiales del Rey, que en ellos le parecio coſa juſta y conueniente, y no en los que antes lo auian ſido, ni en los Tenientes. Executòla tambien en los Perlados,y en la carta que eſcriuio à ſu Mageſtad,dio relacion dello.

8 Los Procuradores diputados,Prouinciales,y Regidores llegaron con proſpero viage à Seuilla, aunque el Prouincial de San Franciſco eſtuuo tan malo que nopudo paſſar de alli,y aſsi los demas proſiguieron ſu viage,primero à Valladolid à dar cuenta al Conſejo Real de las Indias,de ſu embaxada,y de ay à Alemania,à negociar conel Emperador, tomando los Religioſos habito de ſoldados,por ſer en aquellos tiempos y en aquellas partes la perſecucion de las Igleſias y Ecleſiaſticos,de los monaſterios y Religioſos dellos, como caſtillos roqueros que defendian la Fè,que los Hereges luteranos tanto procurauan derribar.

Y hallando al Emperador en la ciudad de Ratiſbona, negociaron con el à lo que yban,y trayendo cedulas Reales de ſu buẽ deſpacho, eſcriuieron el ſuceſſo que con ſu Mageſtad auian tenido en la primera flota que boluio à la nueua Eſpaña.

Llegados los deſpachos à Mexico,y viſtos en el Cabildo,ſalieron luego todos jũtos con el Eſcriuano de Ayuntamiento, y fueron a caſa del Viſitador, con harto mas guſto y contento que la primera vez. Y deſpues de auerle dado muchas gracias por la carta q̃ en fauor de todos auia eſcrito,atribuyendole todo el buen ſuceſſo de q̃ gozauan,le moſtraron la cedula de ſu Mageſtad. Por la qual expreſſamente mandaua al Viſitador que las nueuas leyes ſe ſobreſeyeſſen,y no ſe entendieſſe en la execucion dellas,haſta que otra coſa en contrario ſe mãdaſe. Y dezia tambien,que ſu Mageſtad mãdaria repartir la tierra entre los Conquiſtadores y pobladores della. Deſpues deſto en la primera flota, el Emperador embiò poder â don Antonio de Mendoça,para repartir todo lo que eſtuuieſſe vaco en la tierra. 9

Luego dieron orden la ciudad y Cabildo que para alegria de las buenas nueuas ſe hizieſſen fieſtas y regozijos, y aſsi jugaron cañas, y corrieron toros,la mas regozijada, y principalmente que jamas haſta entonces ſe auia hecho: y de alli a delante tuuieron tanto placer y contento, que no entendian ſino en feſtejarſe vnos à otros. Y para mas confirmacion de la buena eſperãça que tenian, que ſe auia de cumplir la cedula Real ſobre la ſuſpenſion de las leyes; ſuccedio, que en eſte tiempo fallecio vn Conquiſtador caſado, que tenia Indios encomendados,y no tenia hijos, y el Virrey, y Viſitador puſieron los Indios que tenia en la muger del difunto. Prouiſion de que todos recibieron gran contento, porque aun eſtauan con rezelo y ſoſpecha,

ſi ſe

si se auian de executar las nueuas Leyes.

CAPITVLO XIII.

1 Del Padre Maestro Fray Domingo de la Cruz Prouincial de Santo Domingo, que hizo la embaxada al Emperador por la ciudad de Mexico.

2 A los oficiales Reales sin embargo de ciertas diligencias se les quitan los Indios.

3 Rebocacion de las Nueuas Leyes en las Prouincias sujetas à la Audiencia de los Confines.

4 Encomiendase la tassacion de la tierra al Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, y las ocupaciones que tuuo, porque no la hizo.

5 Llega el Oydor à Ciudad Real, y muestra sus despachos.

6 El señor Obispo de Chiapa està de partida para Mexico, y la ocasion desta jornada.

7 El Oydor no quiere hazer cosa ninguna hasta que el Obispo se vaya.

1 POR No hazer digresion en la narratiua del capitulo passado, no se dixo alli lo que en particular tocaua à la Orden de Santo Domingo, por ser vno de los Prouinciales que hizieron la embaxada desta sagrada Religion, el Padre Maestro fray Domingo de la Cruz, hijo de Segouia, y que antes de tomar el habito auia sido Colegial de San Ilefonso de Alcala, en compañia del Padre Maestro Fray Domingo de Soto, que tambien fue de aquel insigne Colegio. Passò à Indias en compañia del Padre fray Domingo de Betanços año de mil y quinientos y treynta y quatro, fue electo Prouincial de Mexico à los veynte y tres de Agosto de mil y quinientos y quarenta y vno. Quando la ciudad de Mexico le escogio para esta embaxada, era al fin del vltimo año de su Prouincialato, de suerte que quando llegò à España ya no era Prouincial: con todo esso conseruò siempre el titulo mientras hizo aquel oficio. Honròle mucho el Christianissimo Emperador, y en el à todos los Sacerdotes de la Iglesia de Dios, en presencia de muchos Hereges; que echando de ver que estaua en pie detras de su silla, oyendo sermon, se la ofrecio, y no queriendo el Maestro aceptarla, hizo traer otra, y sentòle junto a si. Despachados los negocios y embiados à Mexico los recados: embiò tambien el Padre Maestro vna caxa de Reliquias de las onze mil Virgines, y quedòse en España. Pero es menester buscar otra razon de la que para ello dà vn Autor que escriuio su vida, porque dize: Que por preceptos y censuras que para ello le puso el Reuerendissimo fray Francisco Romeo Maestro General de la Orden, que estaua en España. Porque en la Orden nunca se peruierte el buen gouierno, y siendo tan necessario como era el Padre Maestro fr. Domingo de la Cruz en Mexico, no le quitàran à esta Prouincia por dexarle en España; adonde auia muchos de su calidad. Y quando se passe por este inconueniente: el Maestro Fray Francisco Romeo no entrò en España hasta el mes de Otubre de mil y quinientos y cincuenta que por ruegos del Cardenal don Fray Iuan de Toledo Arçobispo de Santiago, vino desde Roma à presidir al Capitulo general que se auia de celebrar el año siguiente de cinquenta y vno, en el conuento de San Esteuan de Salamanca. Porque como el Cardenal, por honrar su casa, procurò que se echasse alli el capitulo: para autorizarle mas, pidio al General de la Orden, que estaua en Roma, se hallase en el, que no tenia tal proposito sino de dar todas sus vezes al Prouincial de España, que era el Maestro fray Bartolome de Miranda Carrança, que despues fue Arçobispo de Toledo. Y en acabando el Capitulo, el General se partio con grandissima priessa à Trento, para hallarse en la primera sessiòn del Concilio, que à instancia del Emperador, auiendose dexado por algunos años, por orden de Paulo Tercio, se mandaua de nueuo proseguir. Y deste doctissimo Padre General, son las decisiones, *De Purgatorio*, y de *Indulgentijs*, y de *Eucharistia*, porque el Concilio le encomendò la resolucion de todas estas materias, como al Maestro fray Diego de Chaues, que todos conocimos confessor del Rey de España Felipe segundo, que à la sazon era Catedratico de Durando en Salamanca, las de *Matrimonio*, que resoluio tan doctamente, que le oyò el Concilio dos dias, y difinio su sentencia, como la del Maestro fray Iuan de Ludeña, *De cœlibatu Sacerdotum*; materia que tratò delante de todo el Concilio, despues de largas disputas que sobre ella tuuo con vn famoso Herege. Demas desto, el Maestro Fray Domingo de la Cruz se quedò en

el M. de la Cruz en España.

Año 1546 Segouia mediado el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, como dello ay testigo viuo, que le acompañò en la celda, que es el Padre fray Miguel Dorado, que este año de mil y seyscientos y diez y seys viue en la Mistèca en el conuento de Tepozcolula, y entonces no era General el Maestro fray Francisco Romeo, porque fue electo en Roma à los treze de Iunio de mil y quinientos y quarenta y seys. De suerte que otra razon es necessario darse para auerse quedado en España el Maestro fray Domingo de la Cruz.

Con todo esso boluio à Indias à consagrar esta Nueua España con sus huessos, como lo auia profetizado el Padre fray Tomas del Rosario, siendo Maestro de Nouicios de Santo Domingo de Oaxaca, y murio en Mexico año de mil y quinientos y sesenta, segun me dixo el dicho Padre fray Miguel, que vino a estas partes el año siguiente, y cuenta su estada en Indias por los años de la muerte del Padre Maestro.

2 Boluiendo à las Nueuas Leyes, como vna de las rigurosas era contra los oficiales Reales. Procuraron los de la Prouincia de Guatemala rebatir el golpe, ò escusarle de que aun no les amenaçasse, vnos traspassando los Indios que tenian encomendados en sus hijos, los que no tenian hijos, en sus mugeres. Otros imitando al Elefante, que conociendo que los caçadores le siguen por el marfil de sus dientes, se los quita, para que hallandolos no le persigan mas: entendiendo que aquella ley no hablaria con ellos, si dexassen los oficios, arrimaron las baras, dexaron las Alcaldias, Tesorerias, y otros oficios Reales, teniendo por mejor el titulo de Encomendero, que el de Corregidor, Alcalde mayor, Tesorero, ô Contador, aunque mas del Rey se fuesse el cargo. Entendio esto su Magestad, y por vna su Real cedula despachada en Valladolid à los siete de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y tres, Secretario Iuan de Samano, mandò que sin embargo destas preuenciones, y cuydadosas diligencias, se executassen en ellos las leyes con todo rigor. Y porque los Tenientes de Gouernadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y otros oficios Reales se quexaron à su Magestad, que no teniendo los cargos en propiedad, se executauan con ellos las leyes, quitandoles los Indios y repartimientos que tenian. El Emperador los escusò, y dixo que no se entendian con ellos las leyes, y assi lo firmò en vna su Real cedula, despachada en Valladolid à los veynte de Agosto de mil y quinientos y quarenta y quatro. Secretario, Iuan de Samano. Que à no hazer esta diligencia con su Rey, se quedaran sin Indios, por solo traer vara de justicia, aunque fuesse en sostitucion y prestada.

3 Y aunque como se ha visto, la Ciudad de Santiago de los Caualleros, no hizo Embaxador para suplicar de las nueuas leyes, fue tanta la liberalidad del Magnanimo Emperador, su Rey y señor, que en particular la hizo merced, y por estarle anejas otras Prouincias, las incluyò en vn fauor tan grande, como rebocar la ley que dezia: *Que como fuessen vacando las encomiendas, se incorporassen en la Corona Real.* Despachòse la cedula en Malignas à los veynte dias de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y cinco años. Y el Principe don Felipe, por otra cedula suya firmada en Madrid à los veynte de Março deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, por virtud de los poderes que de su padre tiene, confirma, y si necessario es, dize, que haze de nueuo esta merced à todas las tierras y Prouincias sugetas à la Audiencia de los Confines. Y con ser esta cedula publicada con solemnidad en la ciudad de Gracias à Dios, à los veynte y cinco de Agosto deste mismo año de quarenta y seys, nunca el Presidente y Oydores se dieron por entendidos della, hasta que otra vez se les fue mandado por cedula de su Magestad, Fecha en Zaragoça à los treynta dias de Iunio de mil y quinientos y quarenta y siete años, Secretario, Gonçalo Perez. Este fauor del Cessar, y de su hijo, aun no se sabia en la Audiencia de los Confines al fin del año passado de quarenta y cinco, y menos al principio deste de quarenta y seys que se va escriuiendo, porque con el huuieran respondido à los Obispos, y no huuieran tenido tantas pesadumbres con el de Chiapa, como auemos visto. Y segun parece por la cedula de Zaragoça, no se dexáran de executar las leyes, aunque se supieran las rebocaciones delos años atras. Porque tuuo la Audiencia por caso de menos valer, siendo fundada para este efecto, desistir de su fin principal por el primero, ni segundo mandato de su Rey. Con todo esso con gran acuerdo y

Consejo, miraron el Presidente y Oydores lo que passaua de obras en el Piru, y lo que por el mismo caso auia de preñeces en toda la Nueua España: y aunque conocian, que la gente de las Prouincias que les estauan sugetas, era mas docil, y mas rendida à la voluntad de su Principe, y de menos posibilidad para resistirlos, quando el negocio llegàra à rompimiento, con mucha prudencia no quisieron hazer prueua de fuerças, que en defensa de interes se suelen doblar los brios: y asi hasta ver en lo que paraua lo del Piru, y Nueua España, pidiendo el señor don Fray Bartolome de las Casas, Oydor para que executasse en su Obispado las Nueuas Leyes, con todo rigor, y como estauan escritas, le dieron solo para que tassase los tributos, y quitase algo de lo mucho que excedian, la posibilidad de quien los auia de pagar.

4 Esta tassacion por vna cedula del Principe, firmada en Valladolid à los veynte y tres de Otubre de mil y quinientos y quarenta y tres años, Secretario, Iuan de Samano, estaua cometida al Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, vno de los Oydores de la Audiencia de los Confines, y en ella se dize: Que aunque muchas vezes se auia mandado hazer esta diligencia tan necessaria al consuelo de los Indios, nunca se auia puesto en execucion. Y estaua con tanto cuydado desto el mismo Principe, que este año de mil y quinientos y quarenta y seys, à los veynte y seys dias de Março, desde Madrid escriue à don Francisco Marroquin Obispo de Guatemala: Que solicite la dicha tassacion y diminucion de los tributos, y al Presidente de la Audiencia de los Confines, que sin falta ninguna la haga con toda breuedad. Pero destas cartas aun no se tenia noticia, porque no estauan escritas quando el Oydor se dio à peticion y lagrimas del de Chiapa, y à desseos y oraciones de los Padres de Santo Domingo, que estauan en aquella Prouincia. Fue à visitar la tierra, y hazer la tassacion, ò baja de los tributos, el Licenciado Iuan Rogel Oydor de los Confines. Porque el Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, a quien su Magestad auia encargado este negocio el año antes de mil y quientos y quarenta y cinco, estuuo ocupado en echar de la Prouincia de Nicaragua, al Capitan Melchior Berdugo, que vino alli desde el Piru à hazer gente, y buscar socorro al Virrey Blasco Nuñez Vela, que ya estaua en libertad, y queria tomar armas contra Gonçalo Pizarro. Y entrando el Capitan Berdugo, con tan buen proposito en Nicaragua, despues de auerle conseguido y juntado muchos bastimẽtos, y armas, y mas de dozientos soldados. Oluidòse del fin para que auia hecho todo aquel aparato, y estuuose muy de asiento en Nicaragua, robando y assolando toda la Prouincia con sus soldados, como si el intento principal de su venida, y de juntar la gente fuera este: y el socorro del Virrey Blasco Nuñez ocasion para estos daños. Sintiolos el Licenciado Alonso Maldonado, y la Audiencia de los Confines, y embiaron allà al Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, hombre de valor, diligente, y de todo cuydado en lo que se le encomendaua, y algo inclinado a cosas de guerra, por cuya causa aceptaua siempre de buena gana estos embites. Fue à Nicaragua, viose con el Capitan Berdugo y su gente, tratòlos bien, y persuadiolos con razones à que se saliessen de la tierra. Y por no auer Naos en el mar del Sur, para yr al Piru, hizoles barcas, y despachòlos por el desaguadero al mar del Norte, à la ciudad de Nombre de Dios, y amenaçòlos con tan buen animo, si alli boluian, que mandando el Licenciado Pedro de la Gasca en el puerto de Nombre de Dios, al Capitan Berdugo, que no estuuiesse en aquella tierra, porque aunque era fiel seruidor del Emperador, era naturalmente inquieto, y siempre auia de causar dessassosiegos donde quiera que estuuiesse: sino que se boluiesse a Nicaragua. Respondio: Que no podia entrar en aquella Prouincia, por auerselo asi mandado el Oydor Ramirez de Quiñones. Y como luego este año de mil y quinientos y quarenta y seys, el Licenciado Gasca, desde Panamà embiò a pedir socorro de gente y armas, à Santo Domingo de Nueua España, Guatemala, y Nicaragua. La Audiencia de los Confines que sola acudio, dio el cargo de juntar este socorro al Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones. Lo qual hizo con estremada diligencia. Vino à la ciudad de Santiago, a hazer la prouision a los diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y quarenta y siete. Los Alcaldes Lorenço de Godoy, y Antonio Ortiz, con mucho cuydado apercibieronlo que el Oydor pedia, asi en la cantidad, como en la calidad de las cosas:

Y para

Año 1546 y paraque la tierra no se encareciesse, mandaron sò graues penas, que no se subiessen los precios mas de à como estauan antes q̃ el socorro se començasse à hazer. Cargô el Licenciado en el mar del sur vn nauio de tocinos, Mayz, mantas de algodon, vestidos, alpargates, y otras prouisiones necessarias para el exercito, como, poluora y armas, y lo que mas es, duzientos hombres, y el Licenciado yba por Capitan dellos. Fue muy bien receuido de Gasca y de todo el exercito Imperial, y fue vno de los Cinco Capitanes graduados que se hallaron en la vatalla de Xaquixaguana en que fue presso Gonçalo Piçarro, y no voluio à esta tierra hasta el año de mil y quinientos y quarenta y nueue. Por esta ocasion, pues, no fue à visitar y tassar la tierra de Chiapa, como su Magestad le mandaua.

5 Fue en su lugar el Licenciado Ioan Rogel, llegò a Ciudad Real, y aposentaronle en la misma casa que à los Padres de Santo Domingo quando alli entraron, que desde entonces la tuuieron los vezinos por mal afortunada. En descansando llamò à su posada à los Alcaldes, que eran Pedro de Solorçano y SanPedro de Pando, y los Regidores, y presentò sus despachos à los nueue de Março deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, que fueron vna Prouisiõ de su Magestad firmada en Valladolid à los treze de Otubre de mil y quinientos y quarenta y tres, para tomar residencia al Adelãtado don Francisco de Montejo, y otra de la Audiencia de los Cõfines para visitar y tassar la tierra, firmada à los diez y nueue de Diziembre de mil y quinientos y quarenta y cinco, y otra para aueriguar los capitulos que el Obispo dio en la Audiencia, que son los que arriua quedan referidos, firmada à postrero de Agosto del mismo año passado de quarenta y cinco, y quedò admitido por legitimo juez, de todo aquello à que se estẽdia su comission.

6 Quando el Oydor llegò se estaua apercibiendo para yr à Mexico el señor don fray Bartolome de las Casas. A causa de que el Licenciado don Francisco Tello de Sandoual Visitador de la nueua España, mientras venian los despachos del Emperador, y la suspension de las nueuas ordenanças, porq̃ auia embiado, tomò vn acuerdo de mucha prudẽcia, y fue, hazer en Mexico vna jũta de todos los Perlados de la Nueua España, y de todos los hombres de ciencia y conciẽcia que en ella auia para tratar y resoluer las questiones y dificultades que en tã graue materia, como la cõquista de las Indias, el hazer sus naturales esclauos, y tenerlos por subditos y vasallos, en los repartimientos y encomiendas que los Gouernadores auian hecho se ofrecian. Paraque si eran, ò no eran licitos los tales esclauos, y las tales encomiẽdas se resoluiesse de vna vez, y supiessen todos, lo que auian de tener, sin andar con la confusion que hasta alli. Porq̃ la mayor parte de los Dotores y Obispos tenian la afirmatiua desta opiniõ, como mas fauorable à los seglares, y la menor que era la Orden de Santo Domingo, y en ella no todos, tenian la negatiua, como mas llegada à la verdad y al bien de los Indios, condenãdo el modo de hazerse los esclauos, y el repartir de la tierra, y à los Encomenderos y Conquistadores della, obligandolos à restituyr todo lo que auian lleuado à los Indios, hasta el vltimo grano de mayz. Para esta jornada, pues, se estaua apercibiendo el señor Obispo de Chiapa, quando el Oydor llegò.

Despues de las primeras visitas y vistas de cumplimiento: Representò el Perlado al Iuez la fuerça de las nueuas leyes, su equidad y justicia, la mucha que faltaua en aquella tierra, y quan necessario era sacar de la opresion y cautiuerio en que estauan los naturales, vnos con la personal en las minas, ingenios, labrãças y edificios: otros cõ los tributos tã pesados cõ que los afligiã los Encomẽderos, q̃ eran excesiuos, è inormes, como por los memoriales parecian. Dixole esto vna y muchas vezes el Obispo al Oydor, significandole con ternura el afecto y amor y la gran compassion que tenia à la miseria de sus obejas. El juez le oya siempre con mucho respeto y atencion, y para que no se cansasse mas en informarle, le dixo vn dia, *Bien sabe Vuesa Señoria*, Que aunque estas nueuas leyes y ordenanças se hizieron en Valladolid con acuerdo de tan graues personages, como Vuessa Señoria è yo vimos, vna de las razones que las han hecho aborrecidas en las Indias, ha sido auer Vuesa Señoria puesto la mano en ellas, solicitandolas, y ordenando algunas. Que como los Conquistadores tienen à Vuessa Señoria por tan apassionado contra ellos, no entienden que lo que procura por los naturales, es tanto por el amor de los Indios quanto por el aborrecimiento de los Españoles, y con esta sospecha mas sentirian tener à Vuessa Señoria presente, quando yo los despoge, que el perder los esclauos y haziendas. El Señor don

Francisco Tello de Sandoual tiene llamado à Vuessa Señoria, para esta junta de Perlados que haze en Mexico, y Vuessa Señoria se anda auiando para lo jornada: y yo me holgaria que abreuiasse con su despedida, y la començasse à hazer: porque hasta que Vuessa Señoria estè ausente, no podrè hazer nada: Que no quiero que me digan que por su respecto hago lo que estoy obligado à hazer, que por el mismo caso se echarâ a perder todo. Y con esta razon despidio al Obispo, que por no ser estoruo al bien de la tierra, tratò con mas priessa de su jornada, que hasta entonces.

CAPITVLO. XIIII.

2 *El Padre fray Iordan de Piamonte se và a viuir à Oaxaca.*
2 *El Padre fray Diego Calderon canta Missa nueua en Chiapa.*
3 *Ay Capitulo en Mexico. Fray Alonso de Portillo sana de muchos achaques, y deprende la lengua Mexicana.*
4 *Modo de viuir de los Padres en tierra de guerra. Y las muchas mercedes y fauor es Nuestro Señor les hazia.*
5 *Como Luys Hernandez supo leer y escreuir. Y lo bien que otros seglares ayudauan à los Padres.*
6 *Llega el Padre Vicario à Chiapa. El Padre fray Christoual Pardauè, se và à tierra de guerra. Y tratanse negocios graues.*

MIENTRAS El Padre Fray Tomas Casillas Vicario Prouincial, hizo ausencia de la Prouincia de Chiapa, à la de Guatemala, y [1] se detuuo en tierra de guerra, se començò à desconsolar el Padre fray Iordan de Piamonte, que viuia en Cinacantlan, por sentir grandissima dificultad en deprender la lengua de los Indios, y pareciales que con esta inhabilidad, era de poco, ò ningun prouecho entre los Padres con quien auia venido de España. El Padre fray Tomas de la Torre, por consolarle, y darle à entender, que con sola la lengua Castellana podia seruir mucho à Nuestro Señor, le embiò dos vezes à predicar a Ciudad Real: y vna dellas, y la vltima fue quando le hablaron al pulpito, como queda dicho, y por esso nunca mas quiso boluer allà. Y era tan humilde, que siendo hombre antiguo, y de vnas venerables canas, de gran religion y letras, y tan gran Predicador como se ha dicho: Por no comer el pan de valde, como dizen, en Cinacantlan enseñaua la Doctrina Christiana à los niños, por vna cartilla que en la lengua le auia dado escrita el Padre Fray Tomas de la Torre. Repetiala de aquella suerte vna y muchas vezes, y sabiendola los dicipulos y el Maestro, no solo nunca pudo entender palabra, pero ni aun acabar de pronunciar bien la primera del Credo, de que se desconsolaua mucho en no poder vencer vna tan pequeña dificultad. Escriuio al Padre Prouincial de Mexico, por assignacion para el conuento de Santo Domingo de Oxaca, ò Antequera, y por su consuelo se la embiò, y con muchas lagrimas se partio de Cinacantlan, por dexar la buena compañia de aquellos Padres, y ellos no mostraron menor sentimiento por su ausencia. *El P. f. Iordã se và à Oaxaca.*

2 Acompañòle hasta Chiapa el padre fray Pedro de la Cruz, y hallaronse alli à la Missa nueua del Padre fray Diego Calderon, a quien el señor Obispo de Chiapa auia ordenado de Sacerdote, las temporas del Aduiento, viniendo por compañero del padre fray Rodrigo de Ladrada, que le vino à visitar en aquellos dias, à darle la bien venida de la Prouincia de Guatemala, y à tener con el la Pasqua de Nauidad con la paz que ya tenia con sus feligresses. Fue la primera Missa nueua que se cantò en esta Prouincia, y los Indios la festejaron con notables regozijos, sacando en ellas todas sus galas, y despertando la memoria con los bayles antiguos, que segun piedad Christiana, se pudieron exercitar: porque tenian muchos que no se podian vsar sin peligro manifiesto de la vida. En el Altar no huuo Diacono, ni Subdiacono, por falta de Dalmaticas, ni en el Refitorio, mas que pan y vino de extraordinario, que dio de limosna el Mayordomo del Encomendero: y aunque se supo de la Missa nueua en Cinacantlan, y Copanabastla, no pudo yr à ella ninguno de los Religiosos que viuian en estos pueblos, porque vno

Año 1546 que faltase, era muy grande la falta que hazia à la dotrina de los Indios. Todos desde sus casas, particularmente aquel dia encomendaron à Dios el nueuo Serdote, y le ofrecieron sus oraciones, para que el Señor le diesse la gracia que era menester, para exercitar dignamente vn tan alto ministerio. Començò luego el Padre fray Diego Calderon a cumplir con el suyo de Apostol y Maestro de la Fè, con mucha perfeccion, teniendo por Nouiciado todo el tiempo que enseñò y catequizò los Indios siendo Diacono.

3 *Capitulo en Mexico.* El vltimo dia del mes de Enero deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, tuuo esta sagrada Religion Capitulo en el conuento de Santo Domingo de Mexico, que fue el intermedio del Padre fray Pedro Delgado. Fueron Difinidores los Padres Fray Iordan de Bustillo, fray Iuan Lopez Castellanos, fray Domingo de Santa Maria, fray Gregorio de Beteta. Por este mismo tiempo fue nuestro Señor seruido de sanar casi milagrosamente à Fray Alonso de Portillo, de muchas enfermedades que le afligian, y la principal era vn fluxo de vientre, que dos, ò tres vezes le llegò à lo vltimo, por ser mal de mucho peligro en aquella tierra: y aunque mudò climas y lugares por esta causa, nunca le dexò el importuno mal, y de repente se le quitò este y otros, y en tres, ò quatro dias conualecio y estuuo tan robusto y fuerte, como si en su vida le huuiera faltado la salud. En medio de sus achaques y dolencias deprendio con mucha perfeccion la lengua Mexicana general en todas las Prouincias desde Mexico à Nicaragua, que son mas de quatrocientas leguas de tierra. Porque como los Mexicanos estendieron su Imperio hasta alli, obligaron à los que les estauan sugetos à saber la lengua de cada pueblo, nacion, y Prouincia que osarè dezir que son mas de trezientas, en el termino dicho, sin las que se han acabado con los Indios que han consumido las pestes y las guerras.

4 Por este propio tiempo llegô à Chiapa el Padre Fray Tomas Casillas, la buelta de Guatemala. De donde, segun se dixo, despues de auer dexado consolados à los Padres de aquella Prouincia, assi con su visita, como con sus santas platicas y exortaciones espirituales, y buenos compañeros que les dexaua, se partio à tierra de guerra. En el camino solo huuo lo ordinario de todas las peregrinaciones de los Religiosos, hambre, sed, cansancio, descomodidades, y falta de abrigo, causado todo de la soledad del camino, sus malos passos de subir y baxar montes altissimos, sin mas senda, ni camino que el que se descubria por alguna tierra mouediza que robaua el agua que bajaua de la cumbre de los montes, y el estar continuamente llouiendo en aquella tierra, lo poco que tiene de llanos lo haze tan humedo y pantanoso, y los passos de los rios de tanto peligro, que por momentos ofrecian la vida al Señor, por cuyo amor y de los proximos que morauan en aquellas tierras, la sacrificauan tantas vezes al dia. Llegò pues el Padre Vicario y su compañero el Padre fray Alonso de Villalua, al lugar de Cobân, cabeça de toda aquella Prouincia, en donde los Padres auian juntado la mayor parte de los moradores della, y alli le vinieron à ver los Padres que estauan esparcidos por la comarca, acompañado cada vno con los mas Indios Christianos que pudo traer, que eran el trofeo de sus trabajos: y el Padre Vicario quedaua admirado de la omnipotencia de la mano del Señor, y la eficacia de su gracia, y el poder de su diuino espiritu en disponer à sus ministros, viendo la conuersion de aquellas gentes barbaras, è indomitas: y repetia muchas vezes, *Hæc mutatio dexteræ excelsi.* Admirauase tambien del consuelo que nuestro Señor daua a los Religiosos que alli estauan, que siendo criados en las mejores ciudades de España, en Vniuersidades, y Estudios de mucho numero de estudiantes en conuentos graues, regalados, y abundantes de muchos Religiosos y frequentados de gente noble, docta, y de excelentes ingenios, estuuiessen tan contentos entre aquellos montes, el cielo todo el año cubierto de nubes, llouiendo à cantaros, y si descansaua, era para boluer à llouer mas, ò para dar truenos que hiziessen temblar la tierra relampagos que la atemorizassen, y rayos que la encendiessen en viuas llamas. El sustento miserabilissimo, vizcocho de mayz, mas duro que vna piedra, sin sabor, ni gusto, y vn poco de queso, y aun esto les auia de venir de Guatema: y muchas vezes antes que llegasse à su poder estaua hediondo, mohoso y podrido. Las camas vn çarço de caña, y todo el adereço dellas, colchones, sabanas, almohadas, mantas, y cobertor se resumia en los vestidos del Frayle, y essos las mas vezes mojados y enlodados, y se tenia por regalo el quitarse los alpargates

tes para dormir. Admirauasse el Padre Vicario con excesso de ver la facilidad con q̃ los Padres auiã sabido la lengua de la tierra, y leya con gran gusto el arte que auia compuesto el Padre fray Domingo de Vico, en tan breue tiempo como auia que estaua alli, tan concertada y ordenada por el modo de la Latina, que no le faltaua declinacion, cõjugacion, tiempo, clasis de verbos, formaciones de tiempos, nombres, verbos y aduerbios, y vn vocabulario muy copioso, aun de las dicciones obscuras y poco vsadas, y en todo alaba al Señor. Oya con mucho gusto los casos q̃ los Padres le cõtauã, en q̃ particularmẽte resplãdecia la misericordia de Dios, para cõ ellos, yà sacãdolos de peligros, yà alũbrandolos quãdo estauã dudosos en lo que auian de hazer, yà enseñandolos como auian de hablar, yà guardãdolos de la culpa, ya conseruandolos en la gracia, que dà mucha lastima no tener todas aquellas conferencias escritas para dar noticia al mundo de cosas tan raras como nuestro Señor obrô en aquellos nueuos Apostoles.

Estando vn dia el Padre Vicario tratando con los Padres de la admiracion que le causaua la facilidad con que algunos auian deprendido la lengua, dando mil gracias a nuestro Señor por vn fauor y merced tã grãde: llegò a la comunidad vn Indio con vna carta de letra mal formada, mala pluma y peor tinta, que parecia de çumo de alguna yerua, y el mensagero dixo el lugar de donde venia, y no le dando credito los Padres, porque sabian que en aquel pueblo no auia Indio que supiesse escriuir, y el Español q̃ alli estaua, estauan ciertos que ni aũ leer sabia. Abrierõ la carta, y dezia la firma: *Luys Hernandez*, auisaua en ella que fuesse vn Padre a bautizar vnos enfermos. El Religioso fue volando, acudio a remediar la necessidad para que le llamaua el seglar, y luego le preguntò, que quien auia escrito aquella carta. Luis Hernandez dixo: Que el mismo. Pues como, *dixo el Padre*, la semana passada no sabiays leer, y sin auer tenido quiẽ os enseñase, anteyer sabiades escriuir? que alla espantamonos de ver vuestra carta. Era Luys Hernandez vn labrador de Castilla la vieja, buen hombre, algo tosco y rudo. Conociale el señor don fray Bartolome de las Casas de tiempos antiguos, y quando le vio Obispo, rogole que le traxesse cõsigo, traxole, y quãdo salio de Ciudad Real para Gracias à Dios lleuole cõsigo, porq̃ era de buen seruicio, y por la falta que auia de de ministros en tierra de Guerra, le dexò alli con Gregorio de Pesquera, y Rodrigo Lopez, que ayudaron mucho a los Padres, y eran como sus pies y sus manos, porq̃ con grandissima humildad acudian a todo lo q̃ les mandauan, y tan obedientes a yr de vna parte a otra, sin reparar en dificultades de ruyn tiempo, malos caminos, falta de comida, descomodidad de vestidos, y otros incõuenientes que los podian detener, como si verdaderamente fueran muy perfetos Religiosos, y cada Religioso su Perlado, en cuyas manos huuierã hecho el voto principal de la obediencia, q̃ encierra los otros dos essenciales de Castidad y Pobreza, q̃ cõponen la Religion. Dieron estos seglares à imitacion de los Religiosos muy buen exẽplo entre aquellas naciones barbaras, y fueron grauissimas las tentaciones de sensualidad y ocasiones ofrecidas por arte del demonio, que vencieron ayudados y fauorecidos de la gracia del Señor. Y nuestro Luys Hernandez, de quien se va hablãdo, q̃ cõ instancia pidio al señor Obispo, le dexasse alli con los Padres, fue muy trabajado en esta parte, y afligidissimo del demonio, que conociendo en el menos de entendimiẽto, tentauale por la sensualidad, con mas fuerça q̃ a sus cõpañeros. Examinado, pues, por el P. como auia escrito la carta, dixo: Que siendo muchacho deprendio el A. B. C. de coro de otro hermanillo suyo q̃ yua a la escuela, y q̃ hallando vna cartilla en su hato, fue conociendo las letras por el ordẽ q̃ las sabia, y jũtãdolas despues en vnas Oras viejas, començò a leer, y la necessidad que auia de auisarle del peligro de los enfermos me aguzô el ingenio, *dixo*, para escriuir aq̃lla carta. Vinose Luys Hernãdez cõ el Padre, y contò al Padre fray Tomas Casillas el mysterio de la carta, y èl que estaua admirado de que los Padres de buenos entendimiento, leydos, doctos y grandes trabajadores en cosas de estudio, supiessen tan presto la lengua de la tierra, quedò mas admirado de ver a Luys Hernandez, a quien conocia y tenia por incapaz de letras y conocimiẽto dellas, q̃ leya y escriuia en su presencia.

Suceso del P. Fr. Tomas Casillas,

6 Consolado el P. Vicario con ver el gran fruto q̃ los Religiosos auiã hecho y hazian en aquella Prouincia, se salio della para la de Chiapa: trayẽdo cõsigo al P. F. Luys Cãcer, cõ intẽto de embialle a España à traer Religiosos, y a tratar otros negocios cõuenientes à aq̃lla cõgregaciõ, y era el P. F. Luis acomodado para esta jornada, por ser hõbre de salud entera, y de edad madura, hecho

Año 1545 à la mar entendido en negocios, Religioso exemplarissimo, y q̃ como testigo de vista daria cuenta, assi de la necessidad de ministros, como del gran fruto que hazian los que acà estauan. Todos tres llegarō a Chiapa, y contauan las marauillas que nuestro Señor obraua por los Religiosos en tierra de Guerra, y sin esperar a que las repitiessen el Padre fray Christoual Pardauè, de su libre voluntad se offrecio a yr à Cobã, y pidio con mucha instancia licencia para hazer aquella jornada, en que entendia seruir mucho à nuestro Señor. Diosela el Perlado, y con este Padre, que fue de nueuo, se suplio el vacio del Padre F. Luys Cancer, y quedò suficientemente proueydo aquel partido, para la mucha falta que entonces teniande Religiosos. Tenianla tambien muy grande de ornamentos los Padres de Chiapa, y assi recibieron con mucho gusto dos casullas de seda que el Padre Vicario lleuò, porque hasta entonces no tenian sino vna sola de tafetan, que se escapò del naufragio de Cãpeche. El Padre fray Tomas Casillas embio a llamar todos los Religiosos de la comarca, y juntos se alegraron mucho de verle cō salud, y aunque à algunos les faltaua, pareciales que con la de su Perlado viuian y estauan buenos. Tuuose en esta junta, como su vltimo fin, vna consulta de las cosas mas graues que entonces se podian ofrecer, como eran embiar al Padre fray Luys Cancer a España, y darle orden de lo que auia de hazer. Tomarle tambien de assiento los Padres para tratar del prouecho de los Proximos, conseruandose en la guarda de sus cōstituciones, y en el seruicio de nuestro Señor, porque sin esto segundo, por mucho que tuuiessen de lo primero no les aprouecharia nada para su saluacion.

CAPITVLO XV.

1 *Modo de proceder del Oydor que tassaua la tierra de Chiapa.*
2 *El señor Obispo se sale de Ciudad Real, y en Cinacantlan trata con los Padres de su dotrina y lo que sobre ella passaua en todas las Indias.*
3 *El Canonigo Iuan de Perera se retrata de la dotrina que auia seguido antes de la venida de los Padres.*
4 *El señor Obispo haze donatiō à los Padres de ciertas Iglesias, y de sus alhajas, y partese à Chiapa.*
5 *Refutasse la falsa opinion del vulgo, que los vezinos de Ciudad Real apedrearon al señor Obispo.*

Tomado el estado de las cosas que 1
se trataron en la junta, se boluierō los Religiosos à sus puestos, y el Padre Vicario caminò cō los de Cinacantlan à su pueblo, para yr desde alli à ciudad Real a verse con el señor Obispo, y con el Oydor que vino à tasar la tierra. El qual por tener los Españoles mas sugetos nunca se quiso apartar dellos, agrauio que en parte se hizo à su fidelidad, ni salio à visitar la tierra. Desde su casa llamaua los Caziqs de los pueblos, los Alcaldes, y los Principales, informauase dellos, del tratamiento que los Encomenderos les hazian, miraua las tasas de los tributos, informauase de su excesso, hazia algunas informaciones, y cō vna suspension muy grande tenia toda la tierra en silencio, porque como Oydor todo lo oya con mucha grauedad, recebia los memoriales con mucha cortesia, sin preguntar por entonces mas de lo que le deziã, ni replicar à razon que se le hiziesse, y guardãdo este estilo con el Padre fray Tomas Casillas, que estaua hecho a ser obedecido, y que todo lo que mandaua se pusiesse luego en execucion, no salio cō gusto de algunas visitas que le hizo, porque coligio que en ciertos rigores q̃ acōsejaua se haria bien poco.

Teniaya à este tiēpo el señor Obispo ade- 2
reçado lo q̃ era menester para su jornada de Mexico, y por lo que el Oydor le auia dicho, q̃ no haria nada asta q̃ se fuesse, se dio mas priesa de la q̃ entēdia. Salio de Ciudad Real la primera semana de Quaresma deste año de mil y quinientos y quarēta y seys, auiendo poco menos de vn año q̃ entrò en su obispado, y como ya estaua en paz cō los de su ciudad, no faltaron muestras de sentimiento por su ausencia, y el dia que salio le acompañaron los mas nobles, andãdo apie como el Obispo, hasta cerca de Cinacantlã. Alli descansò con los Padres algunos dias, y de nueuo boluio a tomar la resoluciō que auia tratado la Pascua de Nauidad con el Padre fray Tomas de la Torre. Tomole alli tābiē de nueuo la vltima resoluciō de lo q̃ el Obispo auia de proponer y defender, y con todas sus fuerças procurar q̃ se pusiesse en execucion, en la jūta de Mexico, acicalãdo las razones q̃ todos tenian para la Dotrina que enseñauan, que como era opuesta à todo el torrente y comun de las Indias, tenian por contrarios à seglares, Clerigos, y Religiosos, y algunos Obispos. Entro el señor D. Fr. Bartolome de las Casas, y cō el los Religiosos que traya para su Prouincia de Chiapa cōdenãdolos à todos, cōfessores y pe-

nitẽ-

nitentes, y abominando publicamente los pecados de los vnos, y la ceguera de los otros. Escandalizòse este nueuo mundo, y aũque à algunos les parecio bien la dotrina, fueron pocos los que la siguieron. Los que restauan que eran los mas, culpauan los Padres de indiscretos, diziendo: Que sin porq ni para que alborotauan la tierra, y como nueuos en ella, sin saber ni entender su estilo, leuantauan nueuas opiniones, oponiendose à los Obispos, Religiosos, Maestros, Letrados y hombres santos y doctos de todas las Indias, atribuyendo esto à soberuia, y à estimarse el Obispo y Padres de Chiapa en mas, y tenerse por mas acertados de quãtos acà auia. Y no solo dezian esto los seglares; sino los Eclesiasticos y Religiosos, y muchos dellos escriuieron al Padre fray Tomas Casillas, y al Padre fray Tomas de la Torre, todas estas cosas sin responder a las razones que se les dauan de tan sana dotrina. Al señor Obispo le escriuieron Obispos y Religiosos letrados, el Virrey de la Nueua España, y el Visitador don Frãcisco Tello de Sandoual, con mucha aspereza, notandole de duro y terco, porfiado è imprudente en aferrarse tanto con su parecer, que era vnico y solo, y negar los Sacramentos a los Christianos; condenando en este hecho todo lo que los otros Obispos, y hombres doctos hazian. Y vno de los principales de Mexico le escriuio, que no lo acertaua la Audiencia de los Confines, en no hazer de hecho con el, pues assi se auia en los negocios; queriendo por vẽtura dezir, que la Audiencia le deuia prender, ò echar de la tierra. Aũq como el señor Obispo, y los Padres estauan fundados en buena y sana dotrina, y tenian muy en la memoria la de los Padres Maestros de san Esteuan de Salamãca, y como por otra parte vian por sus ojos los pecados que abominauan, no bastò todo esto, ni bastàra mucho mas a torcerlos vn pũto de su parecer, y a procurar de traer à el, como mejor, mas sano, y mas seguro en conciencia, a todos quantos pudiessen.

Vno de los assi conuertidos fue el Canonigo Iuan de Perera, de quien se ha hecho mencion, y merecela con mucha alabança, no solo por las virtudes de su persona, sino por los trabajos y descomodidades que padecio por la defensa de los Padres, y seguir la dotrina de su Perlado. Pareciole al señor Obispo lleuarle consigo a la junta de Mexico, y pareciole tambien a el antes de partir se hazer vna diligencia muy necessaria à la seguridad de su conciencia, y al desengaño de los vezinos de Ciudad Real, y fue retratarse de la opinion comun que al principio auia seguido. Y temiendose de si, que ò por miedo, ò por verguença no haria esto cõ todas las circunstancias que conuenia, se fue a Cinacantlan, y alli tratò su pensamiento con el Padre fray Tomas de la Torre, y le pidio le diesse por escrito lo que auia de dezir, de suerte que el quedasse seguro en cõciencia de auer desengañado al pueblo. Hizolo assi el Padre fray Tomas, y diole hasta vna plana de papel escrita de su letra. Boluiose el Canonigo con su escrito a Ciudad-Real, y aplazò sermó para el tercer Domingo de Quaresma, que los otros dos Domingos, y otros dos sermones entre semana, auia los predicado el Padre fray Tomas de la Torre, porque el Padre Vicario lo mandò assi a peticion del Oydor. Era el Euangelio sobre que el Canonigo fundò el sermon, de aquel famoso milagro que Christo nuestro Señor obrò lançando al demonio del cuerpo de vn hombre, que le hazia ciego, mudo, y sordo. Aplicole muy bien a lo q̃ passaua en aquella ciudad, por el interes de los esclauos, y otras temporalidades, y vino a concluyr con mil alabanças del Perlado, y de su santa dotrina, y como no se podia saluar el que no la siguiesse, y que por auer el tenido en vn tiempo la cõtraria estaua muy apessarado y doloroso, y sacando el papel del seno le leyò. Escusauasse de no estar aduertido de la dotrina del Obispo, y de no saber las fuertes razones, y fundamẽtos en que estriuaua; y declarò por no absueltos a los que absoluio con la contraria, porque era necessario restituir lo mal lleuado, y dar libertad a los esclauos, &c. Y enterneciose diziendo esto, de suerte, q̃ causò grã turbaciõ en los Españoles de Ciudad-Real, y muchos començarõ à temer à Dios, y à amar menos q̃ soliã las temporalidades.

Retractacion del Canonigo Perera.

4 El Canonigo se partiò luego a Cinacantlan, donde le esperaua el señor Obispo para començar la jornada de Mexico, y antes de partirse Obispo y Canonigo hizieron à la Orden donacion de las Iglesias de Chiapa, con la del Ingenio, y Cinacantlan, y dello hizierõ escritura en forma por ante Notario. Dexò tãbien alli en Cinacãtlan el señor Obispo toda su libreria y alhajas de casa, y entre ellas dos reloxes grandes con que los Padres se holgaron mucho, y de todo dixo que se podian seruir por via de emprestito, hasta que el boluiesse, y sino boluiesse, que lleuaua muy firmes proposito de lo hazer assi, hizo donaciõ a los Padres

Año 1546

de todo lo que alli dexaua, desde el dia que entrasse en la mar. Con esto se despidio cō muchas lagrimas de los Padres de Cinacātlan, y fue à derramar otras à Chiapa, porq̄ de alli auia de sacar à su antiguo compañero el Padre fray Rodrigo de Ladrada à quiē sus muchos años no escusaron de seguirle.

5 He dicho con toda puntualidad todo lo que al señor Obispo don fray Bartolome de las Casas le sucedio en CiudadReal, desde el dia que entrò en ella, hasta la hora q̄ salio: segun y mejor que lo pude aueriguar, assi de los processos de la Audiencia de Guatemala, como de los libros de Cabildo de la misma CiudadReal, y de los memoriales escritos de aquel tiempo por el Padre fray Tomas de la Torre, que à todo se hallò presente, y de otros Religiosos q̄ no fueron muchos dias despues. Y aunque parece que era justo dissimular con algo escriuiendo historia Christiana, y no dezir vna cosa que suena tan mal, como Christianos, Caualleros, Nobles, nacidos y criados en España, como eran los vezinos y fundadores de CiudadReal, tuuieron pesadumbres, y tan graues disgustos con su Obispo, y Obispo tan Religioso y tan santo como el señor dō fray Bartolome de las Casas: no quise quitar la menor cosa que entre ellos passò, porque no se me dixesse, que entre lo que se callaua y quedaua en el tintero, era vna cosa muy publicada en todas las Indias, no ignorada en España, ni repetida pocas vezes de hombres graues y no graues, y cō todo esso no mas cierta, que lo que tiene mas incertidumbre en el mundo. Que es dezir, que los vezinos de CiudadReal en las furias de sus coleras y pesadumbres con el señor Don fray Bartolome de las Casas, arremetieron à la posada donde estaua, le sacaron della cō violencia, y apedreandole, le echaron fuera de la ciudad, no menos maltratado que san Pablo, y san Bernabe, quando los de la ciudad de Listras vsaron con ellos el mismo modo. Reuiuio el señor Obispo, dize la fabula, y como pudo se subio al cerro de San Christoual, que està sobre la ciudad, y la predomina toda, y desde alli la echò la maldicion, como santo Toribio à la ciudad de Palencia, quando siēdo toda de Hereges Priscilianistas, no le quisieron oyr la verdad Catolica q̄ les predicaua por ordē de S. Leon Papa, año de 445. Desta maldicion dizen q̄ prouienen las desgracias tā grādes que los vezinos han tenido, assi en pleytos y vandos, como en perdidas de hazienda, esterilidad de los campos, è yr siempre la ciudad à menos, y otra qualquier desgracia, que aū en particular les suceda, luego se atribuye à aquella culpa de apedrear al Obispo, y à oyr Dios sus plegarias en la maldicion que echò à la ciudad.

Quan incierto sea esto, y calumnia manifiesta de los enemigos de la Christiandad, y nobleza ilustre que siempre tuuieron los de CiudadReal, claramente se echarà de ver, en diziendo el fundamento que tuuo esta opinion. Que no fue otro, que querer juntar en la culpa dos ciudades destas partes, que son la de Leon de Nicaragua, y la Real de Chiapa, viendo que se parecē en la pena de trabajos y diminucion. Y ya que no pudieron dezir, que en CiudadReal auian muerto su Obispo, como en Leon de Nicaragua, dixeron que le auian apedreado, y el echadoles la maldicion, lo qual nunca fue assi. Porque el señor Obispo no salio de Ciudad Real mas de tres vezes. La vna quando fue al pueblo de Chiapa. La segunda, quando fue à verse con el Presidente y Oydores de Gracias à Dios. Y la tercera, quando fue à Mexico. Quando salio para Chiapa, es sin duda que no sucedio el desman, y que el señor Obispo se boluio luego à la ciudad. Quando fue à Gracias à Dios, es verdad que estaua en la fuerça de las pesadumbres con los ciudadanos: assi por auerles negado la comunion la Pascua antes, como por la prision del Dean. Pero muy de su libre voluntad hizo la jornada, y con mucho espacio se salio de la ciudad, y aunq̄ no le acompañò ningun vezino, ninguno tampoco le echò violentamente, ni hizo ademan de pesarle que estuuiesse en su compañia. Demas desto, el señor Obispo dio en la Audiencia vn tan largo memorial de cargos, como arriba queda puesto (que de proposito para esta prueua le trasladè alli sin que le falte palabra) contra los vezinos de la ciudad. Y quiē se quexa de las cosas que en el acrimina, hasta que Orduña tiene vna India libre por esclaua, y que le castiguen como plagiario, por auerle escrito ciertas letras en el braço, &c. Mejor se quexara que le echaron de su ciudad, è Iglesia, y le sacaron della con tanta violēcia como à fuerça de piedras. Y si los de CiudadReal huuierā cometido este delito tā atroz, è inorme, q̄ solo el oyrle refutar, sin auer sucedido, causa horror y espāto, no estuuiera el Presidēte tā rezio en dar Iuez q̄ viniera à CiudadReal, ni por ello tuuiera el Obispo tātas pesadūbres como arriba se dixo: q̄ en casos de menos importancia apenas se dà la primera peticiō, ò q̄rella

quan-

quando se otorga Pesquisidor, y quando este llega, nunca para hazer la informacion hecha al agrauiado de la Ciudad, y el Licēciado Iuan Rogel, como se ha visto, no quiso hazer cosa, hasta que el Obispo saliesse de la Ciudad, ni reciuio memorial suyo, por que no se dixese, q̃ por el se gouernaua. Los papeles desta visia, aun oyduran en el archiuo Real de Guatemala, y en todos ellos no ay memoria de tal delito. Sobre el de la ciudad de Leon de Nicaragua, ay grandes processos escritos, que yo vi en poder del Secretario Garcia de Escouar, y muchas cedulas Reales en el protocolo del Fiscal de la Audiēcia de Guatemala. Demos caso que los de Ciudad Real fuessen tan diligentes, que consumiessen los processos desta causa, las cedulas Reales despachadas sobre ella, no las podrian romper. Pues como no ay tal cedula entre tantas como alli se hallan aun de casos muy menores? que vno tan graue no era para callar ni disimular.

De mas desto: Si el señor Obispo echó la maldició, que se finge, sobre la ciudad, ser ia para no verla, ni boluer jamas à entrar en ella, como en tierra y Ciudad maldita por su Perlado, que se da à entender que la confirmaria Dios. Pero el señor Obispo, si echò esta maldició quando fue à Gracias à Dios, boluio à entrar en la Ciudad, como se ha visto, y aun contra el parecer y consejo de los Padres de Cinacantlan; q̃ le escriuian q̃ si yua à la Ciudad se ponia en manifiesto peligro de la vida, por la conjuracion que estaua hecha contra el, y por las armas que tenian apercibidas, y cōtra la voluntad y gusto de los de Copanabastla, que prudencialmente, por aquella relacion temian lo mismo. Luego decreer es, q̃ en toda su vida hechò maldició el señor Obispo à su Ciudad, antes mil bendiciones en medio de los disgustos que le dauan como verdadero dicipulo de Christo nuestro Señor, que manda amar à los que nos aborrecen; y assi como à tierra bendita por sus oraciones se entraua de tan buena gana à morir en ella.

De que tampoco los vezinos de Ciudad Real le apedrearō quando salio la tercera vez para Mexico, es cierto. Porque aquello era indicio de odio y aborrecimiento; y entotces ya estauan con el en paz, y en toda amistad, y le visitauā, regalauan, y festejauā cō juegos de cañas, como se ha visto, y à las ordenes que hizo de Nauidad, en que ordenò à fray Diego Calderō, asistio toda la Ciudad con tantas galas y vizarria, que cada vno tuuo aquel por dia de su boda, y el señor Obispo les hizo vn gran conuite, no gastando en el mas, que los presentes que le auian embiado, y enseñal deste amor y paz, à peticion de los Ciudadanos dio el oficio de Prouissor en su ausencia al Padre fray Hernando de Arbolancha Religioso de nuestra Señora de la Merced. Yà los ocho de Enero deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, ya que no pudo dar joyas y preseas à todos los de la Ciudad, dio mucha cātidad de ornamentos à su Iglesia, de que tenia gran necesidad, y por tenerla el tambien para su jornada, se ofrecio la Iglesia de pagarle la mitad: lo qual jamas cobrò, con ser el precio muy moderado, como parece por el libro del Cabildo de la Iglesia. Quantimas, que si como queda prouado no apedrearon al Obispo quādo yua à Gracias a Dios por el Oydor, que tasase la tierra y la pusiesse en justicia: como se puede creer, que cometerian vn delito tan graue, estando presente el mismo Oydor? tā lejos estuuieron desto aquellos nobles Españoles, que antes mostraron sentimiēto por la ausencia de su Obispo, y le siruieron con matalotage para el camino, y el tiēpo que se detuuo en Cinacantlan le visitauan muy amenudo, y à las Ordenes que alli hizo la segunda semana de Quaresma, fue casi toda la Ciudad, y Pedro de Estrada les hizo grādes vanquetes. *Los vezinos de Ciudad Real no echarō al Obispo.*

En estas Temporas se ordenò de Missa fray Alonso de Portillo, que de aqui à delante llamaremos fray Alonso de Norena, apellido de su linage, que el otro era de la patria, vn lugar del Conde de Venauente junto à Valladolid, famoso, por la primera prision que en el hizo el Rey don Iuan el segundo de su gran priuado don Aluaro de Luna Codestable de Castilla. Fue este Padre vno de los señalados, no solo des ta Prouincia, sino de toda la Religion, y à si todas las vezes, q̃ tuuiere algū suceso digno de aduertirse, como la salud q̃ cobrò casi por milagro, y a hora su Sacerdocio, y como luego deprēdio cō mucha perfecion la lengua de Cinacantlan; no lo dexarè de dezir.

CAPITVLO XVI.

1 *Origen de los vandos, entre los vezinos de Ciudad Real.*
2 *Razon del poco aumento de la Ciudad Real de Chiapa.*
3 *Escusanse los vezinos de los disgustos con el Obispo.*

Año 1545

¶ El señor Obispo entra en Mexico, y declara por descomulgados al Virrey y Oydores.
§ Principios sobre que se fundaron las conclusiones que se disputaron en la junta de Mexico.

1 PROVADO como es falsa la opinion del vulgo, que los vezinos de CiudadReal sacaron à pedradas al señor Obispo de su casa, y del lugar de su Iglesia, y como el no les echò madició alguna. Resta dezir como la misma opinion es tambien falsa en su segunda parte q̃ dize: Que las desgracias que los vezinos hã tenido entre si de vandos y pleytos, y la esterilidad de la tierra, y diminucion de la ciudad, es efecto desta maldiciõ. Y aunque negado el caso està negado todo lo demas, me parecio dar la razon que natural y moralmente puede auer para lo que se vee y experimenta en CiudadReal y su tierra.

Los vandos entre los vezinos, antes que el señor Obispo viniesse los auia, y los huuo siempre desde el principio de la ciudad. Tuuieron su origen en el exercito de los conquistadores, quando el Capitan Diego de Mazariegos juntò à la gente que traxo de Mexico, y ganò la tierra, la que auia venido de Guatemala con el Capitã don Pedro Portocarrero por orden de don Pedro de Aluarado, y hallò en Comitlan. Porque los primeros (como los jornaleros dela parabola de la viña del Señor) que auian trabajado tanto en vencer los deChiapa, y sugetar la Prouincia, quisieran que toda fuera suya, y dauanse por agrauiados de q̃ los de Guatemala, que en aquella tierra no auian arrãcado espada, ni visto flecha de Indio, por solo passarse al vando de Diego de Mazariegos, tuuiessen tantos merecimiẽtos que los ygualasse con ellos en los despojos y repartimientos de Indios. Y este fue vno de los cargos que se le hizo para pedir Iuez de residencia à la nueua Audiencia deMexico. Y como por la ausencia de Alonso de Estrada que era primo de Diego de Mazariegos, q̃ se fue à España, y murio allà el año de mil y quinientos y treynta; el Capitan quedò desfauorecido de los Oydores, no repararon en dar por Iuez contra el al Capitan Don Iuan Enriquez de Guzman, que era vno de los agrauiados, y como tal procedio con tãta passion contra el, q̃ no contento con quitarle el principal lugar de Chiapa, que de derecho se le deuia, y darle à Baltasar Guerra, y otros lugares à otros de los primeros soldados, sin los que aplicò para si, como conquistador de la Prouincia: en Cabildo, como arriba se dixo, pidio sus casas, para q̃ ni el ni sus decendientes tuuiessen en que viuir en la ciudad, y assi se diessen por desterrados della. Este, pues, fue el principio de los vandos entre los fundadores de CiudadReal, de donde nacieron tantos disgustos y pesadumbres, como despues acà han tenido. Y actualmẽte quando el señor Obispo y los Padres de santo Domingo entraron, auia años que se abrasaua la ciudad en pleytos y malas volũtades por vna muerte, y no pudo el Perlado atender à cosas de la paz de los particulares, por los disgustos que en entrando se le ofrecieron. Despues acà nunca han faltado ruydos que desassossieguen y gasten la ciudad, que como sus vezinos se precian y estiman por nobles, lleuan muy por punto de honra hasta el cabo qualquiera interes, ò porfia q̃ entre si se les ofrece. Otros podrã dezir mas que yo en esta parte: pero harto es poder dezir con verdad, que sobre palabras bienligeras que se dixeron por el casamientode vna señora principal, q̃ no era à gusto de sus deudos, año de mil y seyscientos y quinze se vino à la Audiencia deGuatemala; y antes de verse el processo en la sala, estauan gastados de la vna parte tres mil tostones, que montan doze mil reales. Y esto en tiẽpo que las rentas se han acortado, y las haziendas, respeto de lo antiguo, son muy limitadas. De donde se puede coligir lo que seria quãdo andaua todo sobrado.

2 El puesto de la ciudad nunca fue de suyo fertil y abundante, porque como el exercito del Capitan Diego de Mazariegos, quãdo le escogio, salia de tierra calidissima, de mosquitos que los atormentauan de dia, y de murciegalos que los inquietauan y sangrauan de noche. Atendieron mas à la frescura del sitio, y à verse libres destos animales, que à la bondad de la tierra para cultiuarla, y labrarla, traçando que lo que faltasse de mantenimiẽtos, de otra parte se podia traer. Y quando aora no sea tan fertil como entonces, muy sin pecado de los moradores, podemos dezir que natural mente se ha cansado. El no yr la ciudad à mas, parte es lo dicho de los pleytos, y poca abundancia de la tierra, y parte, y aun lo principal, ser sus vezinos tan hidalgos, y tã caualleros y nobles, que nunca han querido viuir de tratos y contratos, compras y ventas, modo comun de las Indias, sino de sus rentas, y haziendas, y por esso no han tenido forasteros que se les junten, ni mercade-

tes que por su ganancia augmenten la ciudad. Demas desto, el puesto que tiene, que es muy adentro de la Prouincia, sin abundancia de frutos de la tierra, como cacao, algodon, y otras cosas, que obligan à los q̃ viuen de comprar y vender, à yr à las partes donde los ay, prometio desde el principio este poco aumento, y que perseueraria siẽpre en la cantidad de vezinos que à la sazon se heredauan en ella, sin mas acrecentamiento. Y cierto que los que son, con muchas ventajas han conseruado hasta oy el lustre de su nobleza enel trato de sus personas y casas, que las tienen tan bien puestas y adereçadas, como si sobrara en cada vna muchos ducados de renta. Los trages y vestidos son como en vna Corte. El exercicio de los cauallos, como en frontera, y la bondad dellos excede à la muy auentajada de España.

3 Fue desgracia desta ciudad la ocasiõ del señor Obispo don Fray Bartolome de las Casas, para infamarla con mas cuentos de los que passaron en ella, no mirando à las ocasiones que para ellos huuo, que no fueron faciles ni pequeñas. Lo vno por ser la contienda con el Perlado, sobre interes, y cosas de seruicio y hazienda, que es el sustẽto de la vida humana. Y lo otro, el ser el señor Obispo vno de los hombres mas mal quisto, y mas aborrecido de todos quantos viuian en las Indias chicos y grandes, Eclesiasticos y seglares, que ha nacido de mugeres, y que no auia quien quisiesse oyr su nõbre, ni le nombraua sino con mil execraciones y maldiciones. Y el mismo lo conocia assi, y por esso no quiso yr al Cuzco, temiendo la libertad de los Españoles de aquella tierra, que ò no le consintirian viuir en ella, ò le quitarian la vida presto. Y aceptò lo de Chiapa, assi por ser la rẽta menos (q̃ el santo varon fue poco cudicioso) como por la gente, que era mas sugeta. Con este odio y aborrecimiẽto que todos teniã al Obispo, de diferentes partes de las Indias vinieron cartas à Ciudad Real, irritando à los vezinos contra el, y assi les dauan el pesame como de la mayor desgracia que les pudiera auer venido. Nunca le nombrauan por su nombre, sino esse diablo que os ha venido por Obispo. Y yo vi parte de vna carta escrita à este proposito, en donde estauan estas formales palabras: *Dezimos por acà, que muy grandes deuen de ser los pecados de essa tierra, quando la castiga Dios con vn açote tã grãde como embiar à esse Antichristo por Obispo.* Irritados pues los vezinos cõ estos socorros de fuera, y mouidos por las passiones de dẽtro, q̃ mucho q̃ como hõbres hiziessen lo q̃ queda referido? Que no passò de alli, y fue calumnia, y es incierto, y cosa inuentada, dezir que apedrearõ al Obispo, ni el Obispo les echò maldicion. La verdadera maldicion que los comprehẽdio fue la del Dotor Alonso Criado de Castilla Presidente de Guatemala, que en su tiempo quitò de la ciudad veynte y dos mil tostones de renta, que hazen harta falta en casa de los particulares.

El S. Obispo de Chiapa entra en Mexico.

4 Boluiendo à la jornada del señor Obispo salio de Chiapa acompañado del Padre F. Rodrigo de Ladrada, fray Vicente Ferrer, fray Luys Cancer, y el Canonigo Iuan de Perera. Y prosiguiendo su camino llegaron à la ciudad de Antequera, en el Valle de Oaxaca, y por esso de ordinario toma este apellido. Fueron todos muy bien recebidos de los Religiosos, especialmente del P. fray Iordan de Piamonte, que le auia ocupado la obediencia en el oficio de Predicador de aquella casa, y en el auia declarado y defendido muy bien la dotrina sana y verdadera del señor Obispo, y padecido por ella algunos trabajos y disgustos, aunq̃ siendo varon constante, y Religioso de buen animo, teniale para lo que padecia, y mucho mas. Yuase el señor Obispo acercãdo à Mexico, y supose en la ciudad que dentro de ocho dias entraria en ella, y assi se alborotò toda la gente, como si huuierã de ver vn exercito de enemigos, estando desarmados y desnudos, yencendiosele s tãto la sangre en su odio y aborrecimiento, que temiendo el Virrey, y Visitador alguna alteracion ò desgracia, le escriuieron que se detuuiesse hasta que ellos le auisassen, que seria quando entendiessen que la gente estaua algo desapassionada. Llegò esta ocasion, y entrò el señor Obispo en Mexico vna mañana à las diez del dia en los ojos de todos, y no solo no huuo quiẽ se alborotasse cõtra el, pero aun le mirauan con respecto, y huuo quien dixo: Este es el Obispo santo, verdadero Padre de los Indios, y los q̃ le acõpañauan lo oyeron. Fuesse à posar al Conuento de su Orden, donde aquel primer dia le embiaron à visitar el Virrey y los Oydores. El Obispo, para dar buen principio à sus buenas voluntades, les embiò à dezir, q̃ le perdonassen, que no los yria à visitar, porque estauan descomulgados, por auer mandado cortar la mano en la ciudad de Antequera à vn clerigo de grados. Publicose en Mexico, y huuo grãdes inquietudes, y alter

Año. 1545.

caciones sobre el caso, aunque el Virey y los Oydores se disculpauan, y todas las pesadumbres llouian sobre el Obispo de Chiapa, que leuantò la caza.

Iunta de Mexico.

§ Acabaron de llegar à Mexico los conuocados para la junta, que eran los Señores Obispos de Guatemala, Oaxaca, Mechoacã, que no estoy cierto si se hallò aqui el de Taxcala. El de Chiapa y el de Mexico, ya estauan en la Ciudad, con todos los Perlados de las Religiones y hombres doctos de llas, y muchos Eclesiasticos, y seglares de buenas letras, que no faltauan en Mexico y su comarca. Duraron las juntas muchos dias, tratandose y disputandose en ellas materias muy importantes, y ante todas cosas aquellos doctissimos y prudentissimos varones, asentaron por ciertos y aueriguados algunos principios, en que todos conuinieron, que no auia duda ninguna. Como este.

Principios de las disputas.

Todos los infieles de qualquiera seta, ò religion que fueren, y por qualesquier pecados que tengan quanto al derecho natural y diuino, y el que llamã derecho de las gentes, justamente tienen y posseen señorio sobre sus cosas, q̃ sin perjuyzio de otro adquieren, y tambien con la misma justicia posseen sus Principados, Reynos, Estados, Dignidades, Iurisdiciones y Señorios.

Y este. Quatro diferencias ay de infieles, &c. Este principio queda puesto arriba en el libro tercero, cap. nono, numero segundo. Quando se tratò del libro de vnico vocationis modo, que doctissimamente compuso el señor don fray Bartolome de las Casas. El tercer principio era. La causa vnica y final de conceder la sede Apostolica, el Principado supremo, y superioridad Imperial de las Indias à los Reyes de Castilla y Leon, fue la predicacion del Euangelio y dilatacion de la Fè y Religion Christiana, y la conuersion de aquellas gentes naturales de aquellas tierras, y no por hazer los mayores señores, ni mas ricos Principes de lo que eran.

El quarto, la santa sede Apostolica en cõceder el dicho Principado supremo, y superioridad de las Indias à los Reyes Catolicos de Castilla y Leon, no entendio priuar à los Reyes y Señores naturales de las dichas Indias de sus estados y señorios y jurisdiciones, honrras ni dignidades, ni entẽdio cõceder à los Reyes de Castilla y Leõ alguna licencia, ò facultad por la qual la dilatacion de la Fè se impidiesse, y al Euangelio se pusiesse algun estoruo y ofendiculo: de manera que se impidiesse, ò retardase la conuersion de aquellas gentes.

Seguiase el quinto, los Reyes de Castilla y de Leon, despues que se ofrecieron y obligaron por su popria policitacon, à tener cargo de proueer, como se predicase la Fè, y conuirtiessen las gentes de las Indias, son obligados de preceto diuino, à poner los gastos y expensas que para la consequcion del dicho fin fueren necessarios. Conuiene àsaber para conuertir à la Fè aquellos infieles hasta que sean Christianos.

Todos estos cinco principios y otros tres mas, primero de darse por tales, se prouaron doctissimamente con grandes y muy fuertes razones, y con muchas autoridades de santos, de decretos, de Sumos Pontifices, de Concilios de la Iglesia Catolica, y y de lugares de la sagrada escritura. Y el papel està en mi poder, recopilado de las disputas por vn Maestro doctissimo de la Orden de Santo Domingo, que por su humildad no se quiso escriuir en tan honroso trabajo, De que se aprouechò otro de su calidad y religion, que por el mes de Enenero de mil y quinientos y sesenta y quatro, en Madrid dio vn largo memorial al Rey nuestro señor de aduertẽcias de mucha importancia tocantes al buen gouierno de los Reynos del Piru, que por ser largo y escrupuloso no pudo ser del todo admitido, y este papel tãbien vino a mis manos.

Sobre aquellos ocho principios fũdarõ los de la junta, muchas y muy verdaderas cõclusiones, y conforme ellas. Cada disputa era como vn dia del juyzio. Por q̃ en ella se sacaban en publico, Conquistadores y Pobladores, Encomenderos de Indios, y mercaderes, principalmente los que trocauan armas y cauallos por esclauos, y todos salian condenados, ò ya en la substancia, ò ya en el modo de sus obras, y obligauanlos à restituyr, y à los Confessores à no absoluerlos, sino es con tales y tales condiciones, sopena que sobre ellos yria la culpa del descargo de restituciones que no se hiziessen.

CAPITVLO XVII.

1 *En la junta se hizo vn formulario de Confessores, y vn memorial que se imbio al Cõsejo de las Indias.*
2 *Al señor Obispo se le da licencia para disputar la materia de los Indios esclauos.*
3 *Modo de notificar à los Indios el requerimiento.*
4 *Embianse traslados de lo que se resoluio* en

en la junta, y lo que dello se holgaron los Padres de Chiapa.

DEespues de largas disputas y tratados, que los señores Obispos y Perlados de las Religiones y demas Letrados de la junta tuuierō entre si; hizieron como vn formulario, del modo que se auian de auer los Confessores en absoluer los conquistadores, pobladores, mercaderes, mineros, gente que trataua en esclauos, y à toda la demas de las las Indias, que en aquel tiempo tuuiesse escrupulo de las haziendas que posseyan, que pocos, ò ningunos se escapauan del. Porque siempre la Fè y el gusano de la conciencia, y la ley natural les remordia, que algo de lo que tenian no era con legitimo titulo, ni la possession tan fundada, que no se pudiesse llamar mejor hurto y rapina, que señorio, y dominio. Hizieron tambien vn largo memorial, que embiaron à su Magestad y à su Real Consejo de Indias, paraque por aquel orden superior se pusiessen en execuciō las cosas grauissimas que en el yuan: y con esto la Audiencia, Virrey, y Visitador, Obispos, Perlados, y Letrados estauan muy contentos y satisfechos.

2 Solo el Señor Obispo de Chiapa, y el Padre fray Luys Cancer tenian grā pena, porque vno de los principales puntos del modo de hazer los esclauos no se auia tratado y disputado y determinado como ellos quisieran, ni tomadose la resolucion que era justo en vna cosa de tanta importancia para el bien de los naturales. Propusola el señor Obispo muchas vezes, y nunca se acabaua de tratar de veras. En cierta ocasion le dixo el Virrey: Que era razon de estado no determinarse aquello, y que assi no se cansasse en proponerlo en la junta general, que el auia mandado que no se resoluiesse. Guardò aquello el señor Obispo, y predicādo dētro de pocos dias en su presencia acriminò aquel mandato, amenaçando al que le auia puesto con aquellas palabras de Esayas en el capitulo treynta. *Nunc ergo scribe ei super buxum, & in libro diligenter exara illud, & erit in die nouissimo in testimonium vsque in æternum. Populus enim ad iracundiā prouocans est, & filij mendaces, filij nolentes audiere legem Dei. Qui dicunt videntibus, nolite videre, & aspicientibus, nolite aspicere nobis ea quæ recta sunt, loquimini nobis placentia, &c.* Que quiere dezir. Agora, pues, escriue sobre vna tabla de box, y cō mucho cuydado lo estamparas en vn libro, y serà en el postrero dia en testimonio para siempre, por quanto es pueblo que me irrita à yra y enojo, son hijos mentirosos, hijos que no quieren oyr la ley de Dios, que dizen à los que tienen ojos, nō querays ver, y à los que veen, no mireys para nosotros lo que es bueno, no nos digays sino aquello que fuere de nuestro gusto, &c. Y supolo dezir con tal espiritu, que el Virrey se compungio, y le pesò harto del mandato, y reuocandole, permitio que en el Conuento de santo Domingo se hiziessen todas las jūtas que el Obispo quisiesse, y que alli se tratasse no solo el punto de los esclauos, sino todas las materias que à el le pareciessen, y se determinasse lo que fuesse razō y justicia, que el lo escriuiria à su Magestad para que se pusiesse en execucion. *Iunta de Mexico.*

Con esta licencia juntò el señor Obispo todos los que eran de la junta principal, excepto los señores Obispos, y por muchos dias en disputas publicas, tratò la materia de los Indios esclauos. Y el Padre fray Luis Cancer, que era hombre docto, y auia estudiado muy bien la injusticia deste caso, sustentò muy bien la verdad del. Y como la principal razon que los contrarios dauan, era auer requerido los conquistadores à los naturales con la Fè, segun el orden q̄ el Rey les auia dado. El Religioso que yua apercebido, sacò el requerimiento en la forma, y modo que oy se halla en los libros del Archiuo de la ciudad de Santiago de Guatemala, que como auia estado en aquella tierra, y en ella auia tantos esclauos, tuuo cuydado de auerle, y leyose alli publicamente.

Este requerimiento anda impresso en la Historia general de las Indias, Decada 1. libro 7. capitulo 14. y por esso no se traslada aqui.

Hallaronse algunos defetos en el requerimiento, y alli se dixo, y auia muchos testigos de vista, q̄ jamas se auia hecho, ni guardado el orden que el Emperador auia dado, aunq̄ tan imperfeto, y tan poco obligatorio como este. Solo dixo vn padre de los que alli estauan, que siēdo seglar auia andado en la conquista de vna Prouincia, que lo que mas vio hazer sola vna vez al principio de la guerra fue. A la noche con vn tambor en el Real entre los soldados, dezia vno dellos: A vosotros los Indios deste pueblo, os hazemos saber, que ay vn Dios, y vn Papa, y vn Rey de Castilla, à quien este Papa os ha dado por esclauos; y por tanto os requerimos, q̄ le vēgays à dar la obediēcia, y à nosotros en su nōbre, sò pena que os haremos 3

guerra,

guerra à sangre y a fuego. Y al quarto del alua dauan en ellos, cautiuando los que podian, con titulo de rebeldes, y los demas los quemauan, ô passauan à cuchillo, robauáles la hazienda, y ponian fuego al lugar. Huuo tambien quien refiriesse el dicho de aquel Cazique de Tierrafirme, à quien el Bachiller Enciso hizo este requerimiento, y se le dio à entender, y el respondio. Que en lo que dezia, que no auia sino vn solo Dios que gouernaua el cielo, y la tierra, que le parecia bien, y que assi deuia de ser, pero que el Papa q̃ daua lo que no era suyo: y que el Rey q̃ pedia, y tomaua la merced, deuia de ser algun loco, pues pedia lo que era de otros, q̃ fuesse à tomarlo, y le pondrian la cabeça en vn palo, como tenian otras que le mostrò de sus enemigos, que ellos eran señores de su tierra, y que no auian menester otro señor. Condenaronse los tales por tyranos, y los esclauos se dieron por malhechos, obligaron à todos quantos los tenian à ponerlos en libertad, sô pena de mal estado, solo en los de la segunda guerra de Xalisco huuo alguna duda, y se puso moderacion en esto. Condenaronse tambien los seruicios personales, y aũque aquellos tan doctos varones veyan, que no por dezirlo ellos se auiã de poner los Indios en libertad. Contentauanse con dar à entender à los Españoles la verdad, y dezirles lo que les era necessario para su saluacion, que no estauan obligados à mas.

4 De todo lo que en esta junta se determinò, se hizieron muchos traslados, y se embiaron por todas las Indias, principalmente por el destrito y gouernacion de la Audiencia de Mexico, para que assi Eclesiasticos, como seglares lo supiessen y se gouernassen por ello. No se puede creer el gran contento que los Padres de la Orden que estauan en la Prouincia de Chiapa y Guatemala recibieron quando vieron los papeles de la junta (que aunque de tantos señores Obispos no se puede llamar Synodo, por no se auer juntado cõ autoridad del Sumo Pontifice,) y dieron mil gracias a nuestro Señor, por ver su opinion y dotrina aprouada y cõfirmada por tãtos Perlados, y hõbres doctos. En q̃ saliã de la mala opiniõ q̃ antes se tenia dellos, q̃ eran singulares en lo q̃ defendiã, ê injustos en no querer absoluer los Españoles. De Cinacãtlan embiarõ dos traslados à Ciudad Real, q̃ causarõ harto escandalo en vnos, y melancolia en otros porque como Christianos en el estado que tenian, vian su saluacion en gran peligro.

CAPITVLO XVIII.

1 Moderacion de los tributos que hizo el Licenciado Rogel.
2 No gustaron della los Padres Dominicos, ni los Españoles.
3 El Padre Vicario va à visitar la Prouincia de los Zoques, y su cuydado en deprẽder las lenguas.
4 El P. F. Alonso de Noreña cayò en vn rio con mucho peligro.
5 El mayordomo de Chiapa dà algunos disgustos à los Padres, y por su respeto se les escriuio vna carta descompuesta.
6 Los Alcaldes de Ciudad Real viené à Chiapa contra los Padres.

Mientras la junta se celebraua en Mexico estaua en Ciudad Real el Licenciado Iuã Rogel, Oydor de la Audiencia de los Confines, visitando y tassando los tributos de toda la Prouincia de Chiapa. No viò mas pueblo della de los que se le ofrecieron en el camino, y esso deteniendose en ellos para comer y dormir, conforme se le ofrecian las jornadas. Era hombre Letrado y cuerdo, amigo de la paz y de la justicia, y aunque quisiera hazer mas de lo que hizo, no fue en su mano passar adelante, por hallarse en tiempos tan peligrosos como los presentes. Tuuo prudencia y arte para no darse à entender, y con esto refrenò los seglares para que no se le descompusiessen, y a los Religiosos para que no se desconsolassen, no obstante que concibieron desde el principio, que haria bien poco por ellos, y cõ esto no perdio las voluntades de los seglares, y cõ mostrarles a todos buen rostro, sin engañar a ninguno los tenia à todos suspensos. Llegò el dia de la publicacion de su sentencia. En que parecio que de la tassa de Chiapa se quitarõ mas de mil y quinientos Castellanos de tributo, de la de Cinacantlan mas de mil, y otros tãtos à Copanabastla, y desta manera aliuiò a los demas pueblos, porque de ninguna tassa dexò de quitar por lo menos quiniẽtos Castellanos de oro. Quitò mucha parte del seruicio personal que los Indios dauan para minas, ingenios, y para los ganados, y para el seruicio de las casas de sus amos, y para todo lo que ellos querian, y queriã siempre mucho, y assi fue mucho lo que aliuio los naturales en esta parte. Mandò sô graues penas, que ningun Indio siruiesse dentro de ingenio de açucar, ni en prensa, ni en otra 1

guia, sino que solamente siruiessen por fuera en acarrear leña, y caña. Quitò la mayor parte de los Tlamemes, ò Indios de carga, que dauan los pueblos de tributo, para acarrear las mercadurias que salian y entrauā en la tierra, y ordenò que no fuessen cargados fuera de su tierra, mas de quinze ò veinte leguas, y hizo otras cosas de muy buen gouierno, con que yà que no del todo, porq no pudo, segun su buena prudencia, à lo menos en mucha parte aliuio los naturales.

2 Y siendo en esto mas liberal que los Padres Dominicos, al principio entendieron, no quedaron contentos, porque quisieran ellos que sus hijos los Indios no tuuieran necessidad de otro Oydor que boluiera à ajustar los tributos a sus fuerças y possiblidad, para verlos desde entonces sin tātas cargas y pesadumbres, libres y desembaraçados, para atender solo a la dotrina y sermones que continuamente les estauan predicando. Los Españoles tampoco se mostraron gustosos con la sentēcia del Oydor, porque no quisieran el seruicio y tributos tan cercenados, y aunque por entonces callarō, en yendosse el Oydor, trataron de replicar sobre la nueua tassa, y pareciendoles q̄ por lo que se le auia quitado à Baltasar Guerra que ya estaua en España, de los tributos de Chiapa, porque aun estaua en pacifica possession, por no se auer declarado el engaño con que tenia el lugar, no dexaria de replicar en Consejo contra el Oydor: para que hiziesse esta diligencia por todos los vezinos de Ciudad Real, le dio poder el Cabildo a los veinte y dos dias del mes de Abril del año siguiente de mil y quinientos y quarenta y siete, y a los treynta de Setiembre del mismo año, se dà poder a Andres de Benauente Regidor, para que vaya à cōtradezir la tassa que hizo el Licenciado Rogel, particularmente en quitar los Tlamemes. Firmanle treynta y cinco personas. Y el mismo poder sobre el propio caso se dà a Hernan Bermejo a los dos de Iulio de mil y quinientos y quarenta y ocho. Por la razon dicha acudieron los Padres al Oydor luego que publicò la nueua tassa, replicandole sobre algunas cosas, pero el Oydor les dixo, que ya estaua cerrada la puerta, q̄ otra vez se remediaria todo, que por entonces bastaua lo hecho.

3 Mas auia de vn año que los Padres de S. Domingo estauan en la Prouincia de Chiapa, y por su ministerio la mayor parte della auia oydo la palabra de Dios, sola la Prouincia de los Zoques no auia podido gozar deste bien, assi por estar algo à tras mano, como por ser la lengua diferente. Parecio le al Padre Vicario yrlos a ver passada la Pascua de Resurreccion deste año de quarenta y seys, y lleuò consigo al Padre fray Alonso de Noreña, que sabia mucha parte de la lengua de Chiapa, que confina con aquella Prouincia. Anduuieronla toda sin dexar pueblo, aunque son mas de sesenta lugares, es la tierra de las asperas del mūdo; como arriba se dixo contando el camino que los Padres traxeron por ella, es calida y humeda, muy regada de caudalosos rios, y assi es abundante de buen pescado. Dase en ella mucho cacao y algodon, y el mayz se coge dos vezes al año, y todas las frutas y comidas de los Indios con grande abundācia. Es la gente noble, y los Caziques y señores tienen terminos honrados; en lo que se auentajan a los de otras tierras. Dio nuestro Señor al Padre fray Alonso de Noreña, vna facilidad estraña en deprēder aquella lengua, porq̄ en menos de quarenta dias que la comenςò a saber predicaua en ella, y fue esto de mucho prouecho, assi para lo tēporal del viage, como para aficionar la gente a los Religiosos, y a la buena dotrina q̄ les enseñauan. El P. Vicario fuesse enesto de la lengua mas poco a poco, q̄ los años no le consentiā caminar con la priessa q̄ otros, aunque dio siempre en esta parte bonissimo exemplo a los demas Religiosos, principalmente à los moços, que vian vn hombre cargado de años y de canas, cansado de estudios grauissimos, en q̄ era muy auētajado, decorar nominatiuos y otros principios de niños, preguntar significaciones de nōbres y verbos, escriuir y trasladar vocabularios, madrugar y trasnochar para esto, como si solo el exercicio de las lenguas le huuiera de dar de comer. Padecieron en la jornada estos dos Religiosos grandes trabajos, y la seguridad de la vida era tan poca en los peligros de despeñarse de los cerros, que son altissimos, y sin camino ni senda, y anegarse en los rios, por la falta de puentes, y ó seguridad de las barcas, que continuamente la trayan trocada por la muerte. Y el Padre fray Alonso de Noreña la tuuo tan cerca como quien echò de si la esperança de la vida.

El P. Vicario visita los Zoqs.

Porque yendo en canoas por el rio de Chiapa despues que se le han juntado otros caudalosos rios, en vn raudal con la fuerça del agua se trastornò la canoa en que yua, y el Religioso dio consigo en el agua, embuelto en sus abitos, y el escapulario se le 4

Año 1546

rebujò al rostro, y desta suerte fue dando bueltas por el agua, perdido el sentido, vn gran trecho de donde cayò. Deparole Dios vn tronco que estaua hincado en lo profundo del rio en que se detuuo, y los abitos se asieron del, tan fuertemente, que la fuerça del agua no le pudo passar adelante. Boluio alli el Religioso en si, y conocio su peligro, y se asiò del madero, que con la corriente del agua, y el peso que le sobreuino, dio indicios de quererse arrancar, porque temblaua mucho, y fray Alonso tuuo acuerdo para llamar a Dios, como Ionas en el vientre de la vallena. Los Indios que yuan en la canoa aunque cayeron en el agua por yr desembaraçados de ropa, y saber nadar, luego salieron à tierra, y como vieron al Padre sin poderle remediar, començarõ a dar bozes al Padre Vicario que yua delante. Que oyendo lo que passaua boluio la canoa a gran priessa, y vio al cõpañero en el agua, y en tãto peligro como estaua, y procurando llegar a el la conoa, no pudo por la gran corriente: pero tanta fuerça hizieron que le pudieron asir de la ropa, sacaronle del agua viuo, subieronle a la canoa, y con millares de gracias que todos dauan a nuestro Señor, salieron a tierra. Despues hizieron que los Indios se zabullessen en el rio, para buscar el ornamento de dezir Missa, que tambiẽ auia ydo al agua, hallaronle, y estuuieronse alli aquel dia enjugandole, con los abitos del Padre, con harta descomodidad de los mosquitos, y prosiguierõ su jornada, q̃ toda ella, como queda dicho, fue vn continuo martyrio. Y no era lo que menos sentian (suplicãdo al Señor no le tomasse en cuenta à los q̃ les dauan semejante molestia) las sequedades y desdenes, coleras, desabrimientos, y enojos con que algunos Españoles los recebian, tratauan y despedian de sus lugares, poniendo con este modo de proceder grandissimo impedimento al santo fin de aquella jornada, que durò a los Padres que la hizieron desde la Pascua de Resurreccion, hasta el fin del mes de Agosto deste año. Solos Pedro Gentil y su muger, hermanos de la Orden, de quien en el primer passo que por alli hizieron los Padres, se hizo mencion, fueron el consuelo del Padre Vicario y su compañero, en las vezes que aportaron à su casa, que alli eran hospedados y regalados, y alli les lauauã los abitos, y se los remendauan, y con toda caridad, bien de hermanos, acudian a lo que era menester. No se oluidò desto el Padre Vicario, el año siguiente de mil y quinientos y quarenta y siete, en primero de Abril. Y aunque la principal paga destas buenas obras se la librauan en sus sacrificios y oraciones, quiso tambien mostrarse agradecido acà temporalmente. Y negociò cõ el Cabildo de Ciudad Real le diesse cierta heredad de vna legua en quadra en terminos del pueblo de Cuyamecapa que auia menester para sus ganados.

5 Mientras el P. Vicario y su compañero hazian la visita de los Zoques, y en ella padecian tãtas descomodidades y trabajos, no estauan en muchos regalos ni plazeres los Padres que auia dexado en Chiapa, porq̃ el mayordomo que Baltasar Guerra dexò en su hazienda, no se tenia por tal, sino por dueño y señor, propietario del lugar, y a los Indios por sus tan legitimos vassallos, como si los huuiera heredado de sus padres. Con este pensamiento solia dezir: Tantos frayles comen de mi hazienda, no porque les diesse de comer, sino que la racion que el pueblo les daua de hueuos y pescados, dezia que era suya y que a el se la quitaua para darsela a ellos. Era hombre tan facil en mudar las passiones de su volũtad, q̃ en breue tiẽpo aborrecia lo q̃ poco antes amaua, y dentro de vn Credo la boluio à amar como sino la huuiera aborrecido. Estando en el lugar trataua y comunicaua muy de ordinario, y con mucha afabilidad con los Padres, y los regalaba cò cosas del ingenio. En saliendo del lugar, principalmente quãdo venia à Ciudad Real, en donde los ciudadanos tenian enojo con los Padres por la cassa del Oydor, todo se mudaua de como auia ydo, porque alli quiza conociẽdole su facilidad en creer, le dezian, que el era señor del lugar, y que los frayles le auian de seruir, y estar alli como sus capellanes, pues los daua de comer, que no auian de dezir Missa sin su licẽcia, ni aũ entrar en la Iglesia sin que el se lo mandasse, y otras cosas a este tono, con que le boluian de suerte, que entraua en Chiapa dando vozes por las calles. Iuntaua los Indios, mandauales mil cosas contra los Religiosos, y en deshonor suyo. De alli a dos dias, y muchas vezes antes, les boluia a dezir, que no hiziessen nada de lo que les dixo, porque estaua con passiõ quando se lo mandò, que los Padres erã santos y buenos, y que el era malo, y quien pecaua, que los regalassen y diessen todo lo q̃ huuiessen menester con mucha abũdancia, porque auian venido de España por su biẽ, y passado muchos trabajos por la saluacion de sus almas, y con mucho arrepentimiẽto y contricion de lo passado se yua a casa de

los Religiosos, echauase à sus pies, pediales perdon de lo passado, trataualos cō mucho amor, yen todo seles mostraua humilde y rendido. Ofreciase luego venir algū huesped Español, ò que los Padres se le opusiessen à alguna cosa, que contra razon y justicia quisiesse executar en los Indios. No tenia medio en aborrecerlos, veniase à Ciudad Real, infamaualos, deshonraualos, leuātauales mil testimonios, y hazia que los Alcaldes les escriuiessen cartas descompuestas: Vna vino à mis manos, que me causò admiracion ver la descompostura conque vn hombre noble, oluidado de si, trataua à aquellos Padres. Deziales que eran enemigos de los Christianos, y que en ellos no era Christiandad defender y amparar los Indios, y hazerse señores absolutos de la tierra. Y vosotros pensays, *dezia*, que los vezinos desta ciudad no os entēdemos en huyr tanto de los de vuestra nacion. Es, que no quereys testigos que entiendan el mal que hezeys, ni las torpezas y fealdades en que òs exercitays. Pero aqui estamos nosotros que las sabemos bien, y las castigarèmos. No penseys que con dezir, Frayles somos, aueys de hazer todo quanto quisieredeys, para vosotros ay tambien enesta ciudad, carcel, grillos, y cadenas, y va por aqui discurriendo el hombre tan fuera de si, que por la descompostura de sus palabras, no quise poner aqui mas de las referidas.

Como faltò de la ciudad el Canonigo Iuan de Perera, que estaua con el señor Obispo en la junta de Mexico: que como la vez passada refrenasse à los de la ciudad, en algunos impetus desordenados: vn dia derepente juntaron los Alcaldes, alguna gēte del vulgo, y mandaronles que se armassen y aperciuiessen para el dia siguiente q̄ auiā de salir cōellos a vn negocio de grādissima importācia al seruicio de su Mg. Alistaronse cerca de 30. persona, vienēse con ellos a Chiapa. Antes de llegar al lugar, danles orden que por sus tercios, ò camaradas vayan à la casa de los frayles, y alli les hagan todas las molestias que pudieren, y los traten mal de palabra, y si algue frayle les respondiere, le den de palos sin sangre, porque no queden descomulgados. Vinieron, deshizieron vn poco de edificio que los Padres tenian hecho para la Iglesia, y fue nuestro Señor seruido, que como si los Padres tuuieran noticia del vando para huyr del, assi se estuuieron quedos, sin hablar palabra, ni mostrar que se les daua nada de ver perder sus trabajos. Oyan palabras insolentes, y hazianse sordos, y sabiendo que entretanto los Alcaldes les hazian informacion de la vida y costumbres que tenian: Remitieron el negocio à Dios, y con la seguridad que tenian de su conciencia, noles quisieron impedir que passassen con su intento adelante. La diligencia que en esta ocasion hizieron para su defensa, fue doblar el tiempo de la oracion, y pedir à Nuestro Señor gracia para sus enemigos, y para ellos paciencia en los trabajos, y perseuerancia en el bien comencado, para que aquellos Indios entre quien viuian, no dexassen de dar el fruto de la Fè y Christiandad que en ellos se començaua à sembrar.

Alcaldes de Ciudad Real en Chiapa.

CAPITVLO XIX.

1 *Los Padres de Cinacantlan quieren quitar las amigas à los Indios, y los Encomenderos ruegan por ellos.*
2 *Decreto del Cabildo de Ciudad Real, por el qual se manda quitar los Indios Alguaziles.*
3 *Prision de los Indios de Cinacantlan.*
4 *Lleuan los pressos à Ciudad Real. Y lo q̄ en el camino les sucedio con dos Padres.*
5 *Embianse a llamar muchos Indios nobles de Chiapa, y echanlos en la carcel.*

1 EN Cinacantlan, y Copanabastla, despues que passò la Pasqua de Flores deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, gozaron los Padres de vn poco de sosiego y paz, exercitauanse en los ministerios de su vocacion enseñando à los naturales la ley Euangelica, como ella pide y merece ser enseñada con palabras y obras, y teniamlas los Padres de bonissimo exemplo. Trabajauan mucho de componer el pueblo, y quitar las mancebas à los Indios bautizados, en que padecieron grandes trabajos y disgustos: especialmente con los señores y principales que estauan en esto muy duros, como gente que auia recebido el Bautismo, sin saber à lo q̄ por el se obligauan. En Cinacantlan ayudò mucho à quitar este abuso Bartolome Tzó, que era Aguazil nombrado por la Audiencia de los Confines, y trabajò mucho en esto, y con mucha fidelidad, estimando en poco el odio que con sus diligencias engēdrò en los interessados enla muchedumbre de mugeres: y aun los Encomenderos del

Año 1546 pueblo, Christianos nobles le aborrecieron notablemente: porque como su dominio era interesal, y demas de los tributos procurauan siempre otros prouechos, que consistian en tener con gusto â los Principales de Cinacantlan, para que desustanciasen à los demas, viendolos afligidos por la fuerça que los Padres ponian enquitalles las amigas, tenian lastimade su flaqueça y mostrauan compadecerse dellos. Escriuieron muchas vezes à los Padres, pidiendoles, y rogandoles por alguno sIndios en particular, que se disimulase con ellos, y suspendiesse el rigor por algun tiempo, y en comũ por todos, que se mirase la costumbre de aquellos desdichados conuertida yà en naturaleza, y quan flacos y miserables eran, y q̃ por amor de Dios no les apretassen à dexar de vna vez todas las mugeres, que se esperassen algunos años, que poco ha poco las yrian oluidando: y escriuian à los Padres otras razones à este modo que no seruian con ellos de mas, de causar admiracion, que huuiesse Christianos que intercediessen en semejantes casos. Y de muchas cartas que el Padre fray Tomas de la Torre recibio en orden à esto, à vna sola respõdio: Que sus mercedes lo deuian mirar, quando los mandaron bautizar, sin dotrina ni enseñança alguna, ni aduertirles vn punto de tanta importancia, como que auian de dexar las mugeres, ni otras cosas à que se obligauan en reciuiendo la Fè de IesuChristo. Que en lo que tocaua à lleuar à quel negocio por rigor, que ellos eran testigos como no teniã en Chiapa, ni en Companabastla, ni en Cinacantlan, carceles, cepos, ni açotes, como se vsaua en la nueua España. Que la mayor aspereça de que vsauan era, reprehendellos en los Sermones, y en platicas particulares, no dexarles entrar en su casa, dezirles que no eran sus hijos mientras no lo fueren de Dios, y que desto no cesarian hasta que se enmendassen, y dexassen las mugeres como los de mas Indios buenos Christianos, y q̃ entendia que el fauor que les hazian era mucho impedimẽto para acauarse vn seruicio de nuestro Señor tã grãde como aquel. Que por las entrañas de Dios les pedia que quando los Indios fuessen à ellos con semejantes demandas no los oyessen, que no eran muy seguros en conciencia los intereses que les podriã venir de tener en pecado à los nobles, y principales de su lugar.

2 Sintierõ esta respuesta los Encomẽderos, no porq ignorassen q̃ no era muy conforme razõ ni ley de Dios, sino porq̃ no entẽdiesẽ los Indios porquiẽ intercediã, q̃ erã desobedecidos en algo, que estos respetos humanos fueron de grandissimos inconuinientes al principio de la conuersion destas gentes. Y porq el medio por quiẽ los Padres sabian q̃ los Indios tenian las amigas en casa, y se las hazian echar de si: era Bartolome Tzon, que traya la vara de Alguazil por la Audiẽcia de los Confines, y otro buen Indio, que el Señor Obispo auia dexado por su Alguazil, con otros Indios buenos Christianos, que pretendian lo mismo que ellos, y por esto, y por su buen modo de proceder teniã estrecha amistad con los Padres, determinaron de perseguirlos, para que desterrados del puelo estuuiessen mas seguros los amãcebados. Acordosse para esto el Encomendero de vn decreto, q̃ se auia hecho en el Cabildo de Ciudad Real à los quinze de Mayo del año passado de mil quinientos y quarenta y cinco, que dize. *E luego los dichos Señores*, dize el Secretario, *Iusticia y Regidores dixeron.* Que por quanto han sido y son informados, que los Alguaziles Indios que se han proueydo en los pueblos desta Gouernacion, con fauor de las varas de justicia q̃ traẽ, è cargo que tienen de ser Alguazile, han hecho y cometido muchos delitos y excessos forçando à las Indias mugeres de los Mazeguales Pleueyos, è sacãdo à los naturales de los dichos pueblos tributos y otros prouechos para ello, è faciendo otros desaguisados de que Dios nuestro Señor y su Mageftad han sido y son deseruidos: todo lo qual cesaria si los dichos Alguaziles Indios no tuuiessen las tales varas è cargos de justicia. Por tanto, que por euitar los tales daños è inconuinientes, è fasta que otra cosa por su Magestad se prouea è mande en tal caso: Mandauan è mandarõ, que de aqui à delante no aya los tales Alguaciles en los dichos pueblos, ni en alguno dellos. E mandauan è mandaron que no pudiessen vsar, ni vsen de los dichos cargos de aqui à delante so las penas en que caen las personas que vsan de cargos è oficios en nombre de su Magestad no teniendo poder para ello. E para que lo suso dicho venga à noticia de los dichos Alguaciles, ò sus Encomenderos se lo digan è fagan saber, lo mandaron pregonar publicamente, è lo firmaron de sus nombres. *Antonio de la Torre, Luys de Torres Medinilla, Andres de Benauente, Diego Garcia.* Conforme este decreto informò el Encomendero de Cinacantlan à san Pedro de Pando, que era Alcalde este año, y de su vando y parcialidad, contra Bar-

tolome Tzon, y el Aguacil del Obispo, para q̃ los quitasse las varas, y hiziesse otras molestias.

3 No fue dificultoso persuadir esto al Alcalde, y por dar gusto al Encomendero, juntò mucha gente en la ciudad para yr à Cinacãtlan. Guiòlos el Encomendero, pero no llegò al lugar con el Alcalde, ni la gente, porque dissimulaua amistad con los Padres, y no queria que le echassen la culpa de lo que sucediesse. Quedòse en vna enstancia suya, no lexos del pueblo. El Alcalde con los demas de improuiso llegaron à Cinacantlan, y la primera cosa que hizieron fue prender los dos Alguaziles del Audiencia y del Obispo, y los demas Indios que el Encomendero les auia dado en lista. Causò esto tanto alboroto en el pueblo, y escandalizaronse tanto, assi los Religiosos, como los naturales, que todos se abrassauan. Diuidio el Alcalde la gente que traya consigo, y embiando la mitad con los presos a la ciudad, se quedò con la otra mitad, llenando de vozes el pueblo. Los Religiosos estuuieronse quedos sin salir vn passo fuera de su casa, y alli acudio gran parte de los Indios, como palomas espantadas del arcabuz que se acogen a su palomar. Mandaron los Padres cerrar su puerta, y que no se abriesse a ningun Español que llegasse, y que por mas vozes que diesse y mas que hablasse, y echasse retos, nadie le respondiesse, ni hablasse palabra. De alli a vn rato embiò el Padre Vicario dos Religiosos a hablar al Alcalde, y à los demas Españoles que estauan con el. Suplicandoles no alborotassen, ni escandalizassen en tanta manera à aquellos tristes Indios nueuos en la Fè, para que no estropeçassen en ella, ò se boluiessen a tras de lo que auian recebido, viendo quan mal tratauan a los que dellos eran buenos Chriastianos, y que procurauan executar en ellos lo que mandaua el santo Euangelio, como ayudas de los principales ministros, que eran los Religiosos, y que mirassen que auian caydo en descomunion mayor por quitar el Alguazil que el señor Obispo auia puesto. Fue este recado echar agua en la fragua que ardia en el pecho del Alcalde, y los demas Españoles, y assi començaron a leuantar nueuas llamas de enojo, y à arrojar centellas de colera contra los Religiosos, y en particular contra el que les hablò, que yua muy industriado en la mansedumbre y modestia que auia de tener, orden que guardò, como abituado a ella con mucha puntualidad.

Auian venido pocos dias antes de Chiapa a Cinacantlan los Padres fray Vicente Nuñez, y fray Pedro Caluo, à comunicar con el Padre fray Tomas de la Torres cierto negocio graue: porque el Padre fray Tomas Casillas quando se fue à visitar los Zoques, le auian dexado todas sus vezes: y aquella mañana antes que los Españoles llegassen al lugar, se auiã partido à la ciudad, para comprar algunas cosas de que teniã necessidad. El Alcalde y toda la gente que con el venia, por dexar à Pedro de Estrada en su enstancia, no fueron por el camino Real, y a esta causa no los encontraron los Religiosos que venian por el. Pero encontraronse con el escriuano de Cabildo que venia à la prision de los Indios, y no auia podido salir con la demas gente. Que viendo à los Religiosos, sin mas discurso, creyò que ya todo estaua acabado, y los Indios no solo presos, pero muertos y hechos quartos, y que los frayles yuan a la ciudad sobre el caso à querellarse, ò ha hazer otra alguna diligencia. Y para consigo tuuo esto por tan cierto, que sin preguntarles nada les començò a rogar que no passassen de alli, y que se boluiessen con el à Cinacantlan, que daua su palabra a ley de hidalgo, de componello todo, y sossegar el pueblo, si por algun maltratamiento de los Indios estauã alborotado, y ofrecio otras mil cosas que para los Padres fueron algarauia, como quien no entendia nada del caso sobre que eran rogados, è importunados que se boluiessen. Porque no auiã visto Alcaldes, ni Españoles, ni Indios presos, ni mal tratados, ni Pueblo con alboroto, como el escriuano les dezia. Que pensando que le engañauan boluia à importunar de nueuo à que se boluiessen con el, y tanto instò, que al fin le huuieron de obedecer, y boluianse todos tres à Cinacantlan, sin saber los Religiosos a que. A poco trecho que auian andado toparon vn Alguazil de la ciudad, que traya presos los Indios. El Secretario les rogò que se detuuiesse, y no passasse adelante, hasta que llegasse el Alcalde, y el hombre se parò con los presos, y la gente que los acompañaua, y los Religiosos se pusieron à consolar a los afligidos.

Prision de los Alguaziles de Cinacãtlan.

4 No se detuuieron mucho en Cinacantlan el Alcalde y su quadrilla despues que embiaron

Año 1545 enbiaron presos los Indios, y assi tardaron poco en alcançarlos, y fue mucho menos de lo que pensaron, por auerse detenido los que venian delante. Alcançolos à ver el Alcalde, y su gente desde vn cerrillo, y por no ser lexos, conocio el Aguacil, y distinguiò el abito de los frayles, y entendiendo el y los de mas que los Religiosos auian salido al camino con alguna gente deudos de los presos a quitarselos. Poné espuelas a los cauallos, y enristran las lanças al modo que si huuieran de romper algun esquadron de enemigos, y por poco los atropellaran a todos, y el ristre de la lança del Alcalde paso por tan cerca de fray Pedro Caluo que se tuuo a milagro no atrauessarle con ella. Pararon los cauallos, pero no la colera, y enojo del Alcalde, que se mostrò entonces bastantemente. Diziẽdo a los frayles cõ el pensamiẽto q̃ tenia. Que hazeis aqui salteadores de caminos? Fray Pedro Nuñez le respõdio con modestia, diziẽdole que se sossegasse, que ellos no tenian el oficio que les daua, y en pocas palabras le dixo la causa de detenerse alli con los presos, Que ellos no conocian, ni sabian quien eran, por no ser de Cinacantlan, sino de Chiapa. No lo quiso creer el Alcalde, antes se boluio al otro Religioso, y le preguntò. Y vos como os llamays? Respondio el frayle con mucha paciencia: Yo señor me llamo fray Pedro Caluo. O hideputa, *dixo el Alcalde*, y que mal gesto teneys. Voto à tal que mereceys estar ahorcado, y como andays sin licencia tan demañana fuera del Monesterio? Y por aqui prosiguio el tratarlos mal de palabra con muy notable descortesia. Mandò doblar las ataduras a los presos, y en particular à Bartolome Tzon le mandò asir de los cabellos, y à el, y a los demas, muy cargados de palos y puntillazos los hizo caminar a la ciudad, donde los tristes lleuauan cierta la muerte, y assi se pusieron a llorar, y boluiendo la cabeça à los Religiosos los llamauan, que los fauoreciesen y no los dexassen morir. Bien quisieran los Padres no apartarse dellos, pero fueles forçoso dar la buelta à Cinacantlan, para auisar al Padre fray Tomas de la Torre de lo que passaua. Nueua con que el Vicario y sus compañeros, sobre la tristeza que tenian, recibieron gran pena, y derramaron muchas lagrimas. Porque luego se les ofrecio lo que fue, que en aquellos tres años no dexaron los Indios las amigas, siendo causa de tãtas ofensas de Dios, los q̃ lo fuerõ de la injusta prisiõ destos Indios.

Pareciole esto poco, y traçosse de embiar a llamar por engaño à Chiapa al Cazique don Pedro Noti, y à su yerno, Indio abil, y de mucha razon, y a Miguel Naca Alguazil, puesto por la Audiencia Real, à pedimiento del señor Obispo, nonbrado por los Religiosos, como à Bartolome Tzon, y à Gonçalo Coyamecl, y a otros Indios principales. Llegados a la ciudad, sin mas cargo, ni informacion los echaron en la carcel. Alli los yuan à visitar los Españoles, y aun algunos Padres de nuestra Señora de la Merced, y los consolauan, diziendo: Veys aqui perros donde os traen los frayles de santo Domingo, que por ellos estays presos, y lo aueys de estar muchos dias. Dezidles que os vengan a sacar si pueden, à solos los Christianos aueys de obedecer y seruir. Y cada vno les dezia lo que les parecia en orden a esto. Y si de otros lugares venian Caziques, ò Indios nobles a la ciudad, la primera estacion que les forçauan à hazer, era a la carcel, y mostrandoles los presos con los grillos y cadenas que tenian, y los que al otro lado estauan en el cepo, les dezian: Veys, estos estan presos porque obedecen à los frayles, y no tributan como solian à los Christianos. Otras cosas, con poco, ò ningun fundamento les dezian en orden à sus interesses, con que los hazian huyr de los Religiosos, como de serpientes, ò biuoras, y en poco tiempo se esparcio la nueua por toda aquella Prouincia, por este cuydado de manifestarla y ser muy conocidos los presos.

CAPITVLO XX.

1 *Los Padres de santo Domingo van à Ciudad Real, no les consieten hablar à los presos, y declaran la descomunion en que incurrio el Alcalde.*
2 *El Padre fray Tomas de la Torre dà licencia para que le absueluan, y no es admitida.*
3 *Pedro de Estrada escriue al Padre fray Tomas de la Torre, y lo que le respondio.*
4 *Reconocio el Padre fray Tomas su carta, y de vna peticion que se echò contra el.*
5 *Enfermedad del Padre F. Tomas Casillas.*

QVE estando tan libres y desembaraçados, para que todos quantos quisiessen, los dixessen lo que queda referido, en entrando

los Religiosos de santo Domingo en la ciudad, que eran los mismos que al principio yuan. Porque el Padre Fray Tomas de la Torre determinò que boluiessen, assi para lo que al principio yuan, como para consolar los tristes y que no entendiessen que en aquel trance los desamparauan: luego mandaron cerrar las vltimas puertas de la carcel, y demas de los cerrojos y candados q̃ les echaron, pusieron guardas para que no llegassen alli los Frayles Dominicos, ni los presos recibiessen consuelo de hallarlos, ni aun verlos. Entre las platicas que los Religiosos tuuierõ por la ciudad, dixerõ: que el Alcalde San Pedro de Pando estaua descomulgado, por auer quitado el Alguazil q̃ el Obispo auia puesto, y persuadiã à todos con los textos del derecho como esto era assi, principalmente à los Padres de la Merced, y al Padre fray Nicolas Galiano. Que este año de mil y quinientos y quarenta y seys à los tres de Iulio le recibio la ciudad por vezino y le dio solar como à tal. El Alcalde se reya dello, y lo tomaron por caso de burla, y como tal hazia juego de la descomunion, y se entretenia mucho de que los Frayles le llamassen descomulgado. Rogaronle mucho los Religiosos por los presos, y era echar el negocio mas a perder, y augmentarles las prisiones, y los malos tratamientos de la carcel. Iuntauanse los vezinos à corrillos en la plaça, y hẽdian y rajauan, cortauan y matauan de lengua que era cosa de ver, y llegò vna vez el Señor de Cinacantlã à embrauecerse tanto en vna destas conuersaciones, que fuera de si, se salio dando vozes por las calles: Pizarro en el Piru, y fray Pedro Caluo en Chiapa, y no faltò quien le imitase bien oluidado de lo que dezia que era. Los Religiosos no hallauan en toda la ciudad quien los recogiesse, fueronse al conuento de nuestra Señora de la Merced, y el temor que los Padres teniã no los apedreassen, ò los pusiessen fuego à la casa, por auer recogido à sus enemigos como ellos deziã, fue causa q̃ no los recibiessẽ con tan buen agrado como otras vezes.

2 Entendierõ esto los Padres Dominicos, y deseosos de todo amor y paz, particularmẽte, que à sus huespedes no les sucediesse algun disgusto por su respecto, se salieron luego à Cinacantlan, con intento de tratar con el Padre fray Tomas de la Torre, que se procurasse persuadir al Alcalde que estaua descomulgado, para que procurasse la absolucion por los inconuinientes tan grãdes que tenia perseuerar en tã mal estado porque la descomunion estaua de tal arte, q̃ no le podia absoluer della el Prouisor, a causa de tener la juridicion limitada, sino los Confessores que de la Orden de S. Domingo tenia puestos el Obispo. Escriuio, pues el Padre Prouisor al Padre F. Tomas de la Torre por la absolucion, y el P. F. Tomas le respondio: Que como el Alcalde conociesse su culpa, y pidiesse perdon della, q̃ le absoluiesse, que para esto le cometia su autoridad de muy buena gana. No quisiera el Prouisor estas circũstancias en su comission, sino que fuera tan absoluta, que a las piedras pudiera absoluer, si fueran capaces de descomunion. Y assi tomando achaque desto, se apartò del amistad del Padre F. Tomas y sus compañeros, y el propio era quiẽ de alli adelante hazia menos caso y mas burla de la descomunion. Enojose tambien el Alcalde con esta respuesta, y no hallando en quien executar su saña sino en los mensageros que la auian traydo, que erã el Padre fray Pedro Nuñez, y fray Pedro Caluo, que possauan en el Conuento de la Merced, mãdò luego hazer vn mandamiento contra ellos, en que los mãdaua salir luego fuera de la ciudad, debaxo de ciertas penas, y al pũto se escriuio otro, para notificarse a los vezinos, que ninguno recogiesse en su casa à los frayles, ni les diesse agua, sal, pan, lũbre, ni otro genero de sustento, como Anatemas de la ciudad.

Descomuniõ del Alcalde.

Estaua à caso en ella el Mayordomo de Chiapa, y fue el primero q̃ supo destos mandamiẽtos, y era de tal cõdidion: Que quãdo le imponiã en algun mal contra los frayles, el solo le auia de executar, capitularlos y perseguirlos, como lo hizo muchas vezes, de que eran buenos testigos los Padres que estauan alli, bien que se arrepentia presto. Pero si otro alguno le daua molestias y trabajos, el los defendia, y boluia por ellos à capa, y espada, y dezia que era la mejor gẽte del mundo, y los frayles mas santos de la Iglesia de Dios, y que por ellos y por sus oraciones los tenia Dios en el mundo, para que no rebentassen los montes, y los matassen como en Guatemala. Supo, pues, primero que otro de los mandamientos, y va corriendo a su casa y saca de presto vna gran bota de vino, mucho pan y fruta, y otra comida, y lleuòlo todo fuera de la ciudad, y escondiòlo entre vnos arboles con ciertas señas que les puso, y bueluese al Conuẽto de la Merced, à dezir a los Padres lo que estaua decretado cõtra ellos, y como sino se saliessen de la ciudad al primer mandamiẽto,

Año 1546 por no incurrir en las penalidades del segũdo les auia hecho prouision de pan y vino, que hallarian en tal parte. De alli à vn rato llegò el escriuano de Cabildo à notificar à los Padres q̃ se saliessen de la ciudad. Oyeron el escrito con mucho sossiego, y dixerõ que le obedecerian, tan bien, q̃ no dormirian en el lugar. Y despidiendose de los Padres de la Merced se salieron luego de la ciudad, suplicando a nuestro Señor alumbrasse los sentidos de aquella gente, con la luz de su verdad. Llegaron a Cinacantlan aquella noche, y fueron muy bien recebidos de los Padres, mas por verlos libres y con salud, que por el matalotage q̃ lleuauan del Mayordomo de Chiapa.

3 No tardo Pedro de Estrada en escriuir vna larga carta al Padre fray Tomas de la Torre, llena de mil cumplimientos. Diziendo lo mucho que à el y à su muger les pesaua de lo que auia passado en aquel su lugar, en la prision de los Indios, y del poco respecto que el Alcalde San Pedro tuuo a los Religiosos, y que estaua muy apesarado de no auerse hallado alli para impedir tan grandes males. Pero que procuraria que se remediassen, y se soltassen los presos, y todo viniesse à bien. Que su Paternidad le tuuiesse por hijo, y por muy encomendado en sus oraciones. Estaua el Padre fray Tomas de la Torre muy enfermo de los ojos, y casi ciego de los grandes corrimiẽtos, por auer salido a visitar la tierra en tiẽpo de aguas. Constauale que traya la carta mucho de ficcion, porque todo lo hecho era traça de su autor, y sintiò que le quisiesse engañar con aquellas razones. Consultò con sus cõpañeros la respuesta, y conociendole inclinado a dar a entender al Encomẽdero, que le entendia, fueron deste parecer. Aunque esta verdad la podian guardar para otra ocasion en que peligràran menos los Indios que Pedro de Estrada se ofrecia à soltar, y lo cumpliera: porque demas de ser el Alcalde San Pedro de Pando de su parcialidad, era hombre a quien todos tenian mucho respecto, y hazian de buena gana lo que queria. No reparò en esto el Padre fray Tomas de la Torre, à trueco de mostrar su ciencia, y despues de muchas margenes, y cortesias con que se escriuio la carta, contenia estas razones. Sè señor, que lo hecho es de vuestra mano, y lo hizistes vos, y aunque à mi que estoy al presente ciego, me quereys hazer trampantojos, no los hareys à los ojos de Dios, que veen todas las cosas y los secretos de los coraçones. Pesame que trateys destas cosas, porque seran presto grauemente castigadas. No se que me diga de essa ciudad, ni se en que difiere del Peru, pues tan mal obedece al Rey, y quita los Aguaziles puestos por su Real Audiencia, pero el Rey sabrà voluer por si. Ni se en que difiere esse pueblo de Alemania, pues assi tratays à vuestro Perlado y à los Religiosos, y si nosotros nos vamos deste Pueblo no os quedarà de comer, porque los Indios se yran tras nosotros, y no haran sino lo que les mandaremos y dixeremos. Tomad los consejos que Villafuerte òs daua, y fauorecednos, pues nos lo deueys, que este es el verdadero camino de ser rico.

Sintio Pedro de Estrada y toda la ciudad esta carta, porque se leyò en publico, y porque el Padre fray Tomas por la enfermedad de los ojos escriuio de mano agena, quisieron certificarse si era suya. Acompañose con otros dos ò tres principales, y vino à Cinacantlan muy de paz, diziendo que yua a visitar al Padre fray Tomas de la Torre, y despues de vn rato de conuersacion, dixo: Que vn Religioso le auia escrito en nombre del Vicario, y que no podia creer que aquella carta fuesse suya, porque siendo tan su Padre como era, no le auia de tratar tan asperamente. El Padre fray Tomas pidio la carta, conocio la letra, y boluiosela diziendo como era suya, y que el la auia notado, que no auia que tener quexa de ningun Religioso, y dio las razones que le mouieron à escriuirla. Fue esto con alguna priessa que arremetia à colera, y tuuola tambien Pedro de Estrada en disculparse con el Padre fray Tomas de la Torre, pero entrambos se reportaron luego, por si, y por la grauedad de los testigos, y todos con mucho gusto hizieron colacion con la miseria que los Padres les pudieron dar, y los seglares se boluieron à sus casas. En ellas contaron à sus amigos lo que auia passado con los Padres en Cinacantlan, y como el Padre fray Tomas de la Torre auia reconocido su carta. Y todos fueron de parecer que aquel negocio no se dissimulasse, y conforme este consejo, el Encomendero de Cinacantlan el dia siguiente en Cabildo pleno presentò vna peticion de su letra, cuyo tenor es el que se sigue. *Muy poderoso Señor.* Pedro de Estrada vezino de esta ciudad, parezco ante Vuessa merced, de la mejor forma y ma-

nera

nera que puedo, y digo: Que recibi vna carta missiua de fray Tomas de la Torre Vicario de Cinacantlan, firmada de su nõbre, de la qual hago presentacion. En la qual dize: Que está en su mano hazer que los naturales del dicho pueblo se despueblen, y se vayan a donde el quisiere, y como vuessa merced sabe, el dicho pueblo es cabecera de los Indios Quelènes, que es la mayor parte de la dicha Prouincia, y assi, si en el dicho pueblo huuiesse algun rumor, ó bullicio de leuantamiento, seria para que toda esta Prouincia, o la mayor parte della se alçasse y reuelasse contra el seruicio de su Magestad. De que Dios nuestro Señor, y su Magestad serian muy deseruidos, è yo recibiria agrauio, porque perderia los tributos que el dicho pueblo me dá, haziendose el dicho F. Tomas, y los demas frayles q̃ estan cõ el, mas poderosos q̃ la Sacra Cesarea Catolica Magestad dl inuictissimo Emperador nuestro señor. Y demas desto siendo los vezinos desta ciudad tan leales seruidores de su Magestad, como siempre lo han sido. El dicho fray Tomas nos imputa de traydores y malos Christianos, alegando cõ la ley vieja, de lo qual como vezino desta ciudad, me querello ante vuessa merced. E assi por esto, como porque los dichos frayles no põgan por obra su mala intenciõ de hazer alçar el dicho pueblo, pido a vuessa merced, y le requiero esta vez, por las que de derecho deuo, que luego sin poner dilacion en ello vuessa merced mande, que los dichos frayles hasta tanto que su Magestad otra cosa mande, no residan en el dicho pueblo, sino que salgan luego del, pues que de su estada se espera este daño. Con protestacion que me quexarè de vuessa merced a su Magestad. Demas que vuessa merced será a cargo de los escandalos, muertes y alçamientos que sobre ello viniere. Porque como Indios nueuamente conuertidos, no tienẽ abilidad ni entendimiento mas de para aquello que los dichos frayles los impusieren para su rebelion, y para ello el muy noble oficio de vuessa merced imploro, &c. Respondio el Alcalde, que diesse informacion, y q̃ haria justicia. Pedro de Estrada presentò los que yuan con el, que con mucha verdad juraron, que el Padre fray Tomas de la Torre auia dicho que la carta era suya: y como quiça el de Cinacantlan era forçado por algunos de la ciudad à la diligencia que hizo, no passò mas adelante en el negocio, contentandose que entendiessen los Religiosos que se podia sentir quando el Padre fray Tomas de la Torre segundasse en los terminos del Piru, y Alemania, y de hazer leuantar el pueblo del assiento que tenia.

Peticion cõtra los frayles.

Era esto mediado el mes de Agosto, y acabaua el Padre Vicario fray Tomas Casillas de visitar la Prouincia de los Zoques, y el y su compañero el Padre fray Alõso de Villalua, se boluian àzia Chiapa, cansados, y molidos de caminar a pie por sierras y riscos, valles, lodos, y pãtanos, y de passar peligrosos rios por la abundãcia de las aguas, q̃ era entonces la fuerça dellas, sufriendo mil descomodidades de hambre, sed, y falta de ropa, que casi siempre enjugauan las tunicas del sudor, cõ el propio calor del cuerpo q̃ las auia mojado. Vistos pues todos los pueblos de aquella lengua, assi los que caẽ en la Prouincia y Obispado de Chiapa, como los de la Prouincia de Tabasco, por dõde al principio entraron los Padres quãdo venian de España: aportaron al vltimo pueblo desta Prouincia, àzia la parte de Guaçacualco, q̃ se llama Cachula, pueblo calidissimo, y de infinitos mosquitos, y murcielagos, y otras sauandijas penosas, y alli adolecio el Padre Vicario. Con el cansancio passado, q̃ le tenia debilitado el sujeto, y la descomodidad del sitio, creciò tan apriessa la enfermedad, que en muy pocos dias llegò a peligro de muerte. Y quanto el doliente tenia de consuelo y conformidad con la voluntad del Señor, tenia su compañero de dolor y lastima de verle morir, sin auer tenido lugar de hazerle remedio ni medicina ni regalo humano, que era impossible hallarse en aq̃l pueblo. Significò su aflicion, y el peligro de su enfermedad al Padre fray Tomas de la Torre que estaua en Cinacantlan, con vna carta en que dezia: Que en orden a lo que sentia la enfermedad del Padre Vicario, y no tener con que regalarle, no llegaua el encarecimiento de palabras, a las veras de las obras. Causò esta nueua gran sentimiento en los Padres que la recibierõ, y el mayor era del poco socorro que podian dar al enfermo, porq̃ en toda la casa no auia vn mendrugo de pan, y cõ las pocas voluntades que tenian en Ciudad Real, aun este no sabian de donde le auer. Con todo esso cõfiados en la misericordia de Dios y en la nobleza de los vezinos se determinò el Padre Vicario de embiar alla al Padre fray Alonso de Noreña, y a fray Pedro Martyr lego, à pedir alguna limosna para el enfermo. Llegaron, hizieron su demanda, y como si el Padre fray Tomas Casillas fuera hermano de todos, assi se dolian de su mal,

5

Año 1545 y se lastimauan de que le huuiesse cogido en tal tierra. Y como si fuera hijo de los que menos voluntad tenia a los Padres por los disgustos passados, assi se auentajaron a los muy apassionados en dar regalos y medicinas, de suerte que los Religiosos boluierõ à Cinacantlan con dos cauallos cargados de vizcocho, pan regalado, conseruas, açucar, y vna frasquera con diferentes aguas medicinales, y de lo que mas gusto trayan era del agrado y buena voluntad con que todo aquello se auia dado. Y el Padre fray Tomas de la Torre despachò con todo ello a fray Diego Calderon à Chiapa, con ordẽ que alli se acompañasse con otro Religioso y entrambos lleuassen el socorro donde el Padre fray Tomas Casillas estaua.

CAPITVLO XXI.

1 *Llega el Padre F. Tomas Casillas à Chiapa, y embia à llamar al Padre fray Tomas de la Torre à Cinacantlan.*
2 *Vn Indio cura al Padre fray Tomas de la Torre de su mal de ojos.*
3 *Y este mismo al Padre fray Tomas Casillas de su enfermedad.*
4 *Edificio de la casa de Cinacantlan, el primero de la Prouincia.*
5 *Priuan de Cazique de Chiapa à don Pedro Noti, y hazense las informaciones contra el y contra los demas.*
6 *Sentencias de los Indios presos.*

1 YEndo los Religiosos que salieron de Chiapa con cuydado si hallariã viuo a su Perlado quãdo llegassen, pensamiento que les ponia alas en los pies para caminar à largas jornadas: le toparõ casi al medio del camino, porq el P. F. Alonso de Villalua, viendole vn poco aliuiado le hizo subir en vna canoa el rio arriba para traerle a Chiapa, y fue tanto el contẽto q recibio en viendolos, y el cuydado que auian tenido en procurarle aquel regalo, q se aliuiò mucho mas, y dezia: Que se marauilla uacomo no sanaua del todo. Llegarõ jũtos a Chiapa, y alli acabò el P. Vicario de tener noticia de los grandes trabajos que en su ausencia todos los Religiosos auian passado, que ya por cartas sabia algo dello, y para dar corte en algunas cosas, y tomar assiento en otras, aunq supo quã impedido estaua el P. fray Tomas de la Torre por su enfermedad de los ojos, q le haziape nosissima la luz, le embiò a llamar, y el enfermo se puso en camino, cubierto el rostro con muchos doblezes de paño, adestrauale su compañero, y estropeçando y cayẽdo llegò a Chiapa, a dõde descansò algunos dias, contando, y oyendo duelos, que no eran pocos, lo que todos tenian.

2 Auia en Chiapa vn Indio medico, que dixo al P. F. Tomas de la Torre en viendole, que no temiesse perder la vista, q dentro de tres dias le daria sano. No le creyã, porque segun era de mucho el mal, si dixera q con mucha costa y extraordinarias diligencias, y medicinas en tres meses sanaria, lo tuuierãn como nueua del cielo. Pusose el Padre F. Tomas en sus manos cõ alguna fe, por la buena fama del hõbre. Aunq aquello de los tres dias siẽpre lo tuuo por exageraciõ. Curauale de vna manera estraña: labauale cada dia la cabeça cõ agua fria, en particular la frẽte, apretauale fuertemente las sienes, hasta que le hazia echar vna, ò dos lagrimas y luego a la noche le echaua cierta agua, q no le daua mas pena q si fuera de la fuente. Llegò el plaço de los tres dias q puso el Indio, y aunq el enfermo sentia alguna mejoria, toda via estaua malo, y sin preguntar nada al medico, el propio respõdio à lo q se le podia arguyr, y dixo al enfermo, y à los q le vian curar: Padres, quãdo prometi q daria sano al P. F. Tomas dẽtro de tres dias entẽdi q el mal era reciente, y començaua entonces. Pero estad ciertos q a los nueue dias dirà Missa, y à los doze, ò treze mirarà al Sol. Cosa marauillosa, puntualmẽte sucedio assi como el Indio lo dixo, y no solo le dio al P. F. Tomas de la Torre por este medio la vista, que tenia medio perdida, sino q sin otra medicina se le quitaron las quartanas que auia tantos años que padecia. Y soliasse el buẽ Padre acordar mucho para dar gracias a Dios de aquel dicho de S. Ambrosio en el nacimiento de san Iuan Bautista, que auia sido la gracia del Señor tan abundante con Zacarias su padre, q no solo le boluio lo quitado, que era el habla, sino que aun le dio lo que no esperaua, q era el dõ de profecia: *Non solũ ablata restituit, sed etiã non sperata concessit.* Tuuo otras circunstancias esta cura, que el Padre fray Tomas muy de ordinario padecia aquel mal de ojos, y en España le affigia mucho, y desde que este hombre le curò jamas le tuuo, ni le boluio en su vida.

3 Doliase mucho el Indio del P. F. Tomas Casillas, y dezia, q si el no le curaua moriria

dentro

dentro de tres, ò quatro meses. Afirmaua q̃ estaua etico, y no era dificultoso de persuadir à los Religiosos, porque vian manifiestas señales dello, solo el enfermo estaua incredulo, assi de su mal, como de la ciencia del medico, y se reya mucho de sus medicinas y remedios, porque los via sacar de cosas tan ordinarias y faciles, que tenia por impossible que alli huuiesse virtud para lo que las aplicaua. Nunca el Indio se afrentò ni se corrio desto, que fue mucho, antes los dias que curò al Padre fray Tomas de la Torre, se estaua en casa platicando dos, y tres horas con el, y repitia muchas vezes que le dolia el coraçon por el Padre Vicario, y que el prometia de curarle sin darle otra medicina mas de vna que traya consigo. Tanto le importunaron los Religiosos a su Perlado que se dexasse curar del Indio que medio por fuerça, y por no parecer porfiado y amigo de su parecer, tomò la medicina que le dio, que al recibirla (que era vna purguilla) hizo donayre della, teniendo por impossible que tan poca cosa huuiesse de sanar tanto mal. Quedô flaco con la purga del Indio, pero con vna salud tan entera, que estuuo muchos años sin mal, ni achaque ninguno. Con estas dos curas quedò el hombre con fama de gran medico, y los Religiosos se curauan con el de muy buena gana, porque la experiencia les asseguraua de la ciencia del hõbre, y tanto mas la estimauan quanto vyan que de cosas muy ordinarias, y muchas vezes de las yeruas que actualmente tenia debaxo de los pies, sacaua el remedio de sus enfermedades. Lo que oy en dia experimẽtamos en vn Religioso desta Prouincia que se llama fray Iuan de San Esteuan hijo de san Pablo de Seuilla, hombre de toda virtud, y de gran caridad con los pobres.

Libres pues los dos Padres de sus achaques, el Padre fray Tomas de la Torre trajo consigo à Cinacantlan al Padre Vicario fray Tomas Casillas, a que viesse el edificio que alli auia hecho, y el Conuẽto formado que tenia edificado en aquel lugar. Posaron los Religiosos al principio en las casas del Encomendero, y porque con las pesadumbres que de ordinario se ofrecian, les podria dezir alguna vez que se saliessen della, lo qual nunca hizo: sino que este fue temor de los Padres, que tuuierã mucha descomodidad, no hallando donde se recoger. En passando la Pascua de Flores, que el Padre fray Tomas Casillas se fue a los Zoqs, rogaron a los Indios que les hiziessen vna casa como ellos la tenian traçada junto à la Iglesia. Acudio el pueblo a ello cõ mucha voluntad, y en solos tres dias que trabajaron, se acabò la obra desde los cimientos hasta los tejados: traçandola muy donosamente, con Claustro, Dormitorio, Celdas, oficinas, todo tan por cordel, que era gusto verlo. Los estriuos de las esquinas eran horcones fuertes, las paredes cañas cerradas con barro, los tejados de heno: y assi en los dias que durò el edificio, tuuo la grandeza que refiere la sagrada Escritura del Tẽplo de Salomon, que no se oyò en el martillo ni escoda. Las ventanas y puertas se cerrauã con esteras, y enjugosse el edificio con los cuerpos de sus moradores, porque luego se passaron a el. En entrando las aguas fueron tantas las que manaron por toda la casa, q̃ no tenia alto ninguno, que nadauan las tablas en que dormian, y andauã siempre mojados los pies, con harta lastima de los Españoles, que se admirauã como los Padres podian viuir en tãta humedad. Fray Pedro Martyr el hermano lego, que quedò solo de los que vinieron de España, escriuio à Oaxaca al Padre fray Iordan de Piamõte, por arboles, yeruas, y flores de España: embiòle muchas, y de todo genero, que por ser las primeras que entraron en la Prouincia de Chiapa, se les deue la gloria de origen, de todas las q̃ ay en aquella tierra, en Guatemala, y en otras partes de la Prouincia de Honduras. Quando vino el Padre fray Tomas Casillas, y vio la casa y su orden, el claustro y el huerto con romeros de España, claueles, albahacas, açuzenas, rosas Castellanas, y de Alexandria, todo tan florido, y oloroso como vn parayso, holgosse estrañamente. Este fue el primer edificio que la Orden tuuo en la Prouincia. Porque en el pueblo de Chiapa no tenian sino aquellas celdillas q̃ hallaron hechas junto a la Iglesia la primera vez que alli fueron, y en Copanabastla mucho menos, aunque ay buenos materiales para edificar. Y si en los pueblos en que los Padres viuian de assiento, padecian esta descomodidad de casas, en los que yuan a visitar de passo, que seria? Sentauanse en el suelo como los Indios que los acogian. Dormian sobre vna estera entre sus perrillos, y gallinas, apegandoseles las sauandijuelas que estos animales traen consigo, la casa llena de humo: cantauan los gallos, llorauan los niños, ladrauan los perros, y con esta musica toda la noche se les yua en llamar el sueño,

Primera casa de Cinacãtlã.

Año 1546 que ocupado en otras partes primero llegaua el alua que sus ojos le viessen, y nunca à los Padres se les ofreciò mas comodidad de desembaraçar y barrer la casa, porque les parecia que con esto se mostrauan mas humanos y afables con los Indios, y no se engañauan, que con esta llaneza los lleuauã tras si como en coyundas y maromas.

5 En todo este tiempo, que durò hasta los postreros de Setiembre deste año de mil y quinientos y quarenta y seys, tuuieron los Alcaldes de CiudadReal presos à los Indios de Cinacantlan y Chiapa, como arriba se dixo, y despues de muchos dias de carcel, les començaron à buscar causas de su prision, porque hasta entonces no auia parecido alguna, ni nadie se quexò dellos à la justicia, y a causa de no saber los Indios los terminos de derecho de España, dieronles procuradores y defensores. Y porque las cosas del Cazique de Chiapa don Pedro Noti, auian de yr mas de espacio, temiendose que siendo Cazique, no se hallaria quien dixesse contra el. Lo primero que hizieron fue: Quitarle el cargo, cosa q̃ ya auiã pretendido, quando el Licenciado Rogel visitò la tierra, pero no pudieron salir con ello, y por su autoridad dieron el cargo à don Iuan, grande enemigo del don Pedro, Indio ambicioso y desseoso de mandar, publico herege, si por dicha en algun tiempo fue Christiano. Y aunque es verdadera la relacion que los primeros fundadores de CiudadReal dieron à los procuradores q̃ el año de mil y quinientos y veynte y nueue, embiaron à Mexico. *Que en toda esta tierra no ay señores naturales, sino que como cosa de behetrias, ponen cada dia nueuos señores, y lo que al mas pobre Macegual se le antoja y quiere, por alli se rigẽ y siguẽ los otros, y por esso se reuelan cada dia, y se suben à las sierras y peñoles, y queman las casas y assientos que antiguamente hã tenido ellos mismos, y andan de sierra en sierra, y por los altos siẽbran sus mayzales, que andã como saluages.* De aqui no se argaye sino la libertad q̃ los de Chiapa tenian de elegir cabeça en tiempo de su gentilidad, particularmente para la guerra. Pero en la paz y gouierno politico, siempre duraua el Cazique desde que le elegian, hasta que moria, y vna de las partes necessarias que auia de tener, era: Auer sido escogido otra vez para gouierno menor, y auer dado buena cuenta de aquel cargo, para ser electo en este otro, condicion que le faltaua al don Iuan, que en lugar de don Pedro pusieron los Alcaldes de CiudadReal. Desposseydo, pues del Cazicazgo, luego hallaron sesenta testigos contra el, y sesenta mil se hallaran, si tantos pidiera el Alcalde San Pedro de Pando, que recibia la informacion de oficio. La mayor parte dellos fueron cohechados, como despues fue publico y notorio, y los demas amedrentados con penas, y aun con la muerte, sino jurauan contra don Pedro. Y el interprete que era vn mal Indio, fue cohechado y atemorizado juntamente, y assi en materia de mal hizo bonissimamente su oficio. Este instruya à los testigos que pusiessen la mano sobre la Cruz de la vara del Alcalde, y meneassen los labios, que el diria a la justicia lo que hazia al caso, y desta suerte se hallaron contra don Pedro quantas culpas quisieron, y el interprete la tuuo muy grande de que no se hallassen mas. Contra el Alguacil de Cinacantlan Bartolome Tzon, no huuo quien assi insistiesse, porque sus enemigos no tenian tanta malicia, y tratauan poco de perseguirle, por la reuerencia que tenian à los Padres. Solamente se le hizo cargo, que traya vara de justicia sin mostrar al Cabildo de la ciudad por donde. Finalmente las cosas se guiaron tan a proposito de las partes contrarias, que eran la misma justicia, y los procuradores, y defensores, que acabadas las informaciones, y dada por

conclusa la causa. Procedio el Alcalde 6
San Pedro de Pando a pronunciar sentencia contra los culpados. A Bartolome Tzon le priuaron perpetuamente del oficio de Alguazil, y le desterraron por dos meses de Cinacantlan. Condenaronle en costas, y cierta cantidad de pesos para la Camara, que tuuo harto en que entender su parentela para pagarlos. Porque assi es la costumbre de los Indios, heredada del tiempo de su gentilidad, que qualquier gasto extraordinario que à vno se le ofrezca, no ha de poner nada de su casa, sus deudos lo pagan todo, aunque sepan venderse. Quando quiere hazer casa, todos se la hazen, si quiere juntar para casar vn hijo, ò para comprarle de vestir, y libro para lleuarle à viuir con los Padres, haze vn combite à todos sus conocidos, y ellos le offrecen, y no solo lo que gastò en la comida, sino todo lo que para su hijo ha menester. A Miguel Naca le priuaron perpetuamente de oficio de Alguazil, y le desterraron por vn año de Chiapa. A Don Pedro Noti, le priuaron

perpe-

perpetuamente, de que no pudiesse ser Caçique. Condenarolo en costas, y en vna grã cantidad de pessos para la Camara, y en medio año de destiero de Chiapa. No se dieron mas sentencias. Porque aunque al principio prendieron con estos Indios otros muchos, solo fue por atemoriçarlos, y apartarlos de la amistad de los Padres, y assi luego los començaron à yr soltando poco a poco, y si algunos quedarõ con estos dos principales, no se les dio sentencia: fue pena de tenellos en la carcel. Los cõdenados salierõ muy contentos, à cumplir sus sentẽcias, haziendo cuenta que entonces nacian, porque siempre tuuierõ tragada la muerte, y à estar en la tierra los Religiosos, agradecian entonces la vida. Fue esta vna gran tentacion para la Fè, y muchos Indios la dexaron con mucho cargo de quien les daua estos escandalos, y muchos mas la amistad de los Religiosos, viendo quan caro les costaua à los q̃ se mostrauan sus amigos, y apassionados por ellos. Acabado el destierro boluieron à sus pueblos con grãde alegria de los suyos, especialmente don Pedro Noti. Entrõ en su casa acompañado de mas de dozientos Indios vestidos de seda, como si viniera de vẽcer alguna batalla. Fuesse derecho à la Iglesia à dar gracias à Dios, y antes de entrar en su casa fue à ver à los Padres, y assi el como Bartolome Tzon perseueraron toda su vida en la amistad de los Religiosos, socorriẽdolos en todas sus necessidades, sin mostrar jamas vn pũto d̃ tibieza en su amor y deuocion. Y nuestro Señor se lo pagò aun acà temporalmente à vista de los hombres, aumentandoles sus haziendas con mas ventajas que à los demas, cosa en que muchos repararon. Dõ Pedro en Chiapa dezia à los Padres que estaua muy contento sin cargo del pueblo, y entendiendo que se daua orden en el remedio de sus agrauios. Rogaua por amor de Dios le dexassen descansar, porque Dios le auia dado hazienda para mantenerse sin necessidad.

CAPITVLO XXII.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre va à predicar à la Ciudad, y lo que le sucedio.*
2 *El Prouissor, y algunos seglares van à Cinacantlan, hazen amistades cõlos Padres.*
3 *Tratase con mucho calor, la fundacion del conuento de Ciudad Real*
4 *Pidenla los vezinos al Padre fray Tomas de la Torre.*

Inquietudes de Ciudad Real.

1 A Los veynte y siete de Setiembre, dos dias antes de la Fiesta del Arcangel S. Miguel pronunciò el Alcalde San Pedro de Pando la sentencia de los Indios, y determinò el Padre fray Tomas Casillas, de que en vna tan gran solemnidad, no les faltase sermon à los vezinos de Ciudad Real, y pidio al Padre fray Tomas de la Torre que le estudiasse. El Padre se escusaua con la espiriencia del poco fruto que otras muchas vezes auia sacado de semejante jornada, y conociendo que entonces mas que nunca el pueblo estaria indignado con los Religiosos, por las sentencias que à los Indios sus amigos auiã dado, replicaua sobre el sermon. Pero al fin forço le la obediẽcia y estudiole. El mismo dia de S. Miguel antes de salir de casa dixo Missa. Oyola el compañero que era el Padre fray Vicente Nuñez, y encomendandose tanto à Dios como quien acometia vn peligro muy grande, sin desayunarse, se partierõ à la Ciudad. Aquella mesma mañana escriuio el P. F. Tomas Casillas al Alcalde San Pedro de Pando, encargandole lo que era razon: y no siruio de nada esta diligencia, porque el Alcalde sabiẽdo cuya era la carta la rompio y pisò muchas vezes los pedaços que cayeron à sus pies. Llegò el Predicador c su compañero à la Ciudad, muy cansados entrambos, mojados y enlodados, porque el pedaço de campo que ay de alli a Cinacantlan estaua tan lleno de agua, que les daua à las rodillas: y aunque pudieran escusar el mal passo, porque los Padres de la Merced, sabiendo que yuan, cõ mucho amor les embiaron cauallos, no los quisieron recebir, assi por su ordinaria mortificacion, como para tener algo de mas merito de su jornada en los ojos de los vezinos, y obligarles à oyr sermon, si quiera por lo mucho que costaua a quien le auia de hazer. Fueronse los Padres derechos a la Iglesia, y el P. Nicolas Galiano hizo luego tañer à Missa mayor, y fue como la campana en llamar a los demas, y quedarse en su casa, sabiendo que tenia quien le sustituyesse. Quedose tambiẽ en la suya de nuestra Señora de la Merced el Padre fray Hernando de Arbolancha, que hazia oficio de Prouisor, que siempre solia asistir en el Coro, y lo mismo hizieron algunos vezinos aficionados a los Padres no faltando ninguno de los que se declarauan por sus enemigos. Reuistiose el Padre fray Vicente Nuñez para dezir la Missa mayor, y sabiendo que estaua alli el Alcalde San Pedro de Pando, no quiso salir al Altar.

Año 1545 Supose acà fuera, y vn deudo del Alcalde entrò en la sacristia, y con mucha colera riñò con el Preste y el Predicador. El vno y el otro le hablaron con tanta mansedumbre que le quebraron la ira, y muy sin ella escuchò las razones que tenian para no salir a celebrar. Lo mismo hizo Francisco Hortès, que entrò en la sacristia a saber la tardança de quiẽ auia de dezir la Missa. No huuo remedio con el Alcalde que se saliesse de la Iglesia, daua vozes: Que el era hijodalgo, buen Christiano, y no se tenia por descomulgado. Acabo de muchas ydas y venidas, y demandas y respuestas, dixeron al P. fray Tomas de la Torre, que el Alcalde le queria hablar en la Iglesia. Saliero͂ los Religiosos, que ya fray Vicente se auia quitado los ornamentos, y hallaron alli casi todo el pueblo. Fueronse derechos al Alcalde para ver lo que queria, y el hombre aunque los vio junto asi, no solo no los hablò, pero ni se leuantò, ni quito la gorra, ni hizo cortesia alguna, ni aun demonstracion de q̃ los auia visto. Viendo esto los frayles, yuanse à salir de la Iglesia. Detuuolos Francisco Hortès, y dixo al Alcalde: Que los Padres le querian hablar. Fue esto como pisar vna biuora, començòse luego el hombre a descomponer de palabra contra Hortès, y luego contra los dos Religiosos, con tanta demasia, que a no yr tan armados de paciencia, y tan preuenidos deste sucesso, era ocasion para mucho mal. Y fue tanta la desmesura del Alcalde, q̃ vezes fue àzia fray Tomas cõ denuedo de poner en el las manos, tratandole de vos, y llamandole a el y al cõpañero, alborotadores, y escandalizadores de la tierra, y otras cosas. No le respondio palabra el P. fray Tomas, solo dixo a los que estauan alli. Que el no venia a darles pena, ni a reñir, sino a consolarlos, y a predicar la palabra de Dios, y su santo Euãgelio, que mirassen què estauan en la Iglesia, y delante del santissimo Sacramẽto, y que no ofendiessen asi al Señor en sus personas. El Alcalde San Pedro dezia, que se fuessen con la maldicion, que no querian sus sermones ni su dotrina: Ayudauale vn Regidor hermano de la Orden de santo Domingo, con la carta de hermandad, mas amplia, y fauorable que los Padres auian visto, y en parte se descomedian tanto como el Alcalde. Todo el demas resto del pueblo hõbres y mugeres se estuuieron quedos en sus asiẽtos, mirandolos inquietos como toros. Solo Francisco Hortès, y el deudo del Alcalde, que entro en la sacristia, defendian los frayles: y era desta parcialidad el Padre Nicolas Galiano, que al ruydo acudio a la Iglesia. Entre las palabras que Francisco Hortès dixo, vna fue: Señores, no es justo que vn dia como este, el pueblo se quede sin Missa, ni se eche asi la palabra de Dios con tã poca reuerencia. Señor Alcalde vuessa merced se absuelua en caso de duda, q̃ no pierde nada por ello, y cõ esto cessarà todo este alboroto, y el pueblo se sossegarà. Quien tal dixo? Sintiòlo esto el Alcalde por tãto agrauio y por vna injuria tan grande, que ayudado de aquel deudo suyo que dixe que fauorecia a los frayles, arremetio de impromiso a Francisco Hortès, y a rempujones le lleuaron hasta la pared. El Padre Galiano posaua en casa de Hortès, dexò a los frayles, y acudio a fauorecerle, y los frayles quedaron en poder del Regidor hermano de la Orden, que les dixo en este tiempo libertades por todos. Viendo el Padre fray Tomas de la Torre, quan mal parado andaua todo, boluiose al pueblo, y dixoles: Señores, yo venia à predicaros, pero pues no me days lugar para ello, dadme licencie para q̃ me buelua a mi casa. El hermano Regidor, respondio por todos, y dixo: Ydos, que libres soys. Y aun lo demas, y esto vltimo diz que dixo, por llamarle essento de la Ordẽ, que por tales los tenia, por tener diferente Perlado del Prouincial de Mexico, desde q̃ vinieron de España. Todo el pueblo se quedò en la Iglesia, solos los Religiosos se salieron della, y de la ciudad, entrandose por el agua y lodo hasta la rodilla, y casi sin sentir hambre ni cansancio llegaron a Cinacantlan.

A penas se auian acabado de desayunar, quando he aqui el Padre Prouisor fray Hernando de Arbolancha, y ocho, ò diez Españoles con el. Fueron pocas las palabras de cumplimiento que se dixeron, porque luego los seglares començaron a reñir al P. F. Tomas de la Torre, echandole toda la culpa del escandalo de aquel dia por la carta, en que auia dicho que no obedeciã al Rey, ni al Papa, y el Prouisor exageraua mucho aquello, diziẽdo: Que aquel era crimen lesæ Maiestatis, y que merecia vn gran castigo. Sossegaualos el Padre fray Tomas Casillas, y el mismo Padre fray Tomas de la Torre, y poco a poco los amansarõ, tanto, que aquella misma tarde quedaron todos grandes amigos. Y los seglares confessauan de plano, que ellos tenian la culpa por ser malos, y no querer salir de sus pecados. Prometian mil enmiẽdas, y amistad muy estrecha

con los Religioſos, ofreciãles ſus caſas y haziẽdas en todas ocaſiones de ſalud y enfermedad, y el Padre Prouiſſor fulminaua ya nueuas cenſuras contra el Alcalde, porque quitò el Aguazil del Obiſpo, y juraua q̃ mal que le peſſaeſſe le auia de boluer à poner, que aquel era ſu oficio boluer por la juridicion eſpiritual, y todo ſe cumpliò deſpues muy puntualmente. Porque deſde eſte eſte dia del glorioſo ſan Miguel, parece que el demonio tuuo menos poder en la tierra, y ſe hizieron las pazes que duran haſta oy entre los Religioſos de ſanto Domingo, y los vezinos de Ciudad Real, y de toda la Prouincia de Chiã. Viſitauan los de la ciudad mas de ordinario que haſta entonces à los Padres de Cinacãtlan, y las limoſnas, y regalos que les embiauan perſonas dellos no conocidas, eran mas abundantes q̃ haſta eſte tiempo.

A los diez de Mayo del año paſſado de mil y quinientos y quarenta y cinco, dio la ciudad poder a Gonçalo Doualle para que fueſſe à Mexico a ciertos negocios de importancia. Tardò algo en partirſe, y acompañòle en la jornada Gonçalo Rodriguez de Villafuerte cauallero principal de Salamanca, como tambien lo era Gonçalo Doualle, que es el miſmo que ſe halla nombrado en la fundacion dela ciudad de Santiago de los Caualleros. Boluieron à la ciudad entrambos al principio del mes de Iunio deſte año de quarenta y ſeys: y dixeron en publico y en ſecreto, en Cabildo y fuera del, quan infamados eſtauan los vezinos de aquella ciudad en la Nueua Eſpaña, y en todas las Indias, por las crueldades que vſauan con los Religioſos de ſanto Domingo, y por el contrario quan alabados eran los Indios que los recogian, amparauan, ſuſtẽtauan, oyan, y obedeciã, y en eſte propoſito ponian razones de mucho ſentimiento, con que abrieron algo los ojos à los de Ciudad Real, y ſe ablandaron algo dela dureza que tenian contra los Religioſos. Tuuieron eſtos dos Caualleros eſta hazaña por no de menos eſfuerço y valor, que las muchas q̃ ſus abuelos acabaron en Eſpaña contra los Moros, y las que ellos en Indias pudieran hazer contra millares de Indios, y como coſa digna de gloria y hõra, la vinierõ à tratar cõ los Padres à Cinacãtlan. El P. F. Tomas de la Torre lo eſtimò en mucho, q̃ naturalmẽte era agradecido, aun en diligencias de menos importãcia. Quãdo el P. F. Tomas Caſillas ſe partiò a los Zoques, entre los negocios q̃ dexò encargados al P. F. Tomas de la Torre, vno fue, q̃ procuraſſe la fundacion del Cõuento de Ciudad Real, cõ ordẽ q̃ no concluyeſſe nada haſta que el vinieſſe. Que alguna vez eſte modo de tratar las coſas, fue muy dañoſo en aquellos tiempos, por la fragilidad delas volũtades. Viendo pues el P. F. Tomas de la Torre por la relacion de ſus tã verdaderos procuradores, q̃ las delos vezinos de Ciudad Real eſtauan inclinadas a ſu amiſtad, tomò ocaſion para tratar con ellos de la fundaciõ del Cõuento, y à penas lo dixo quãdo lo aprouarõ, porque erã del miſmo parecer. Eſcriuieron los dos Caualleros eſte pẽſamiẽto al Adelantado D. Frãciſco de Montejo, y recibio con rãto guſto eſte arbitrio del buẽ gouierno, q̃ eſcriuio à la ciudad, y a muchos particulares ſobre el negocio, y Gõçalo de Villafuerte lo ſolicitaua cõ mucho calor. Era eſto en coyuntura, q̃ el Oydor de Gracias à Dios acabaua de taſſar la tierra, y cercenar los tributos, y los Encomẽderos eſtauã muy ſentidos de los Padres, por ſer el ſeñor Obiſpo el q̃ traxo el Oydor, y ellos los q̃ le ſolicitauã, para q̃ fueſſe mas riguroſo, y cõ eſta razon deziã q̃ eſtauã pobres por ſu cauſa, y que no les podian dar caſa, ni ſuſtẽto, particularmẽte ſi ſe eſtimaua cada vno cõforme à la calidad de ſu perſona. Reſpõdia cõ mucha prudencia Gõçalo de Villafuerte à eſtas eſcuſas. Aſegurãdo, que frayles que tã poca peſadumbre dauã a los Indios, menos la dariã à los Eſpañoles. Tãto lo ſolicitò el buẽ Cauallero, ayudado de ſu cõpatriota, que ſe comẽçarõ a juntar Cabildos ſobre el negocio, y cada reſulta auiſaua à Cinacãtlã, y el P. F. Tomas de la Torre cõ la mayor breuedad que podia al P. Vicario F. Tomas Caſillas, que ſegunda vez andaua en los Zoques, no ſolo por el reſpeto que por ſer Perlado ſe le deuia, ſino porque tambien entendieſſe que tenia cuydado con lo que le auia encargado. Vltimamente determinaron los Alcaldes y Regidores de Ciudad Real, que los Padres muy enhorabuena ſe vinieſſen à viuir con ellos, y el Conuento ſe fundaſſe. Aduirtierõ tambien, que ellos en aquel negocio ſe auiã meramente paſsiuos, y que no los llamauan ni rogauã, ſino que ſolo cõſentian ſu entrada, como de otro qualquier vezino Noble de aquella ciudad. Todo eſto fue de palabra porque en los libros de Cabildo, no ay tal aſsiento. El P. fray Tomas de la Torre, tenia ordẽ del P. F. Tomas Caſillas deſde los Zoques, que no concluyeſſe nada, ſino que ſe remitieſſe a el, y eſperaſſe a ſer rogado, è inportunado de los de Ciudad Real, y que

Fũda ciõ del Cõuẽto de Ciudad Real.

ellos

Año 1546 ellos entendiessen que el yrse à viuir los Religiosos à la ciudad, no era por que les faltassen casas y pueblos en que morar en la Prouincia de Chiapà, sino por hazerles bié y comunicarles su buen exemplo y dotrina. Desta suerte se estauan los dos, la ciudad y los Religiosos, esperando el vno ser rogado del otro, porque cada vno dezia que no le estaua bien rogar.

4 Por consejo de Gonçalo Rodriguez de Villafuerte fue el Padre fray Tomas de la Torre à predicar vn dia a la ciudad, para concluyr el negocio, con la aficion que la géte cobrasse a su buena dotrina. Recibieronle muy bien, y despues de comer le lleuarõ a casa del Adelantado don Francisco de Montejo, donde se juntò la nobleza de la ciudad, y Alcaldes y Regidores en nombre de todos pidieron al Padre fray Tomas de la Torre, como quien tenia las vezes del Padre Vicario General, que estaua ausente, q̃ fundasse Conuento en la ciudad, para enseñarlos y corregirlos, y quitar la mala fama que tenian en todas las Indias: Que antes los querian y amauan, y desseauan su trato y comunicacion: y nunca acabauan de encarecer el gran bien que recibirian en ello. El Padre fray Tomas de la Torre les agradeciò mucho su buen desseo, y dixo: como la causa de los disgustos passados auia sido la falta del conocimiento de sus personas, y poca noticia del fundamento de su dotrina, que si supieran quan sana y segura era, que muy diferentemente la huuieran recibido, y si entendieran su modo de proceder, que no se huuieran escandalizado tanto de frayles de santo Domingo, principalmente de los que alli tenian; porque sacandole a el, todos los demas eran de grã perfeccion en la virtud. Dixo tambien como el fundar alli Conuento, no dependia del, ni la autoridad q̃ el Padre fray Tomas Casillas le auia dexado, se estendia a vn negocio tan graue, que le escriuiria el buen desseo de aquella ciudad, y que juntamente le escriuiessen, dando las causas que tenian para fundar casa de la Orden en su ciudad: Que eran el bien de sus almas, honra del lugar, y las demas razones que se les ofreciessen. Esto se tratò aquella tarde, y de todo no se hizo nada, porque la ciudad no quiso escriuir al Padre fray Tomas Casillas, porque no queria dar a entender que rogaua a los frayles. El dia siguiente hizo Gonçalo Rodriguez de Villafuerte vna gran diligencia, y fue, hazer las amistades entre los Señores de Cinacantlan, y el Padre fray Tomas de la Torre. Pidieronle à el, y à todos sus compañeros perdon de los disgustos passados, y prometieron emienda, y con esto vuo siempre paz.

CAPITVLO XXIIII.

1 El Padre fray Tomas Casillas, y fray Tomas de la Torre, van à Ciudad-Real à tratar de la fundacion del Conuento.

2 El Alcalde San Pedro de Pando se absuelue de la descomunion.

3 Los Padres hazen pazes entre dos vandos muy antiguos en la ciudad.

4 Escogẽ sitio del cõuẽto y pidẽle al Cabildo.

5 Tomasse la possession del sitio, y hazense mandas para el Conuento.

6 Forma de la casa, en que los Padres viuieron al principio.

7 Los Padres dan cuenta à los Indios de su venida à la Ciudad.

Estando la fundacion del conuento de Ciudad Real en el estado que se à dicho, vino el Padre fray Tomas Casillas à cinacantlan, y como passado el dia de San Miguel, los vezinos de la ciudad comunicauan mas à menudo à los Padres, y los fuessen à visitar mas de ordinario, boluian à poner en platica la fũdacion del conuento, y àmostrar con mas veras lo mucho que la desseauan, para concluyrla de vna vez, fueron à la ciudad dia del Euangelista san Lucas à los 18. de Otubre, el P.F. Tomas Casillas, y al P.F. Tomas de la Torre, acompañarõlos asi à pie como yuan, muchas personas principales, que auian ydo por ellos, trayendoles los criados los cauallos de diestro. Llegados à la ciudad, hallaron casi todos los vezinos en la Iglesia, en el entierro de cierta Señora principal y rica, fueronse tãbiẽ alla los Padres y hallaronse en el, sin saber q̃ la difunta les auia mandado por su testamento vn Caliz, y Vinageras de plata, y otras limosnas. Detuuieronse los Padres en la ciudad algunos dias, è no comierõ ni cenaron en vna misma casa, porq̃ todos los vezinos, y mucho mas los que les auian dado algun disgusto, los tirauan y lleuauan para si, y fueron tantos los regalos q̃ les hizierõ, que excedieron con vẽtajas à los pesares q̃ les auian dado. Las platicas ordinarias en casa y fuera de casa eran de fundar el conuẽto, y rogarles è importunarles todos, que se fuessen à viuir con ellos, y les padres andauan tan recatados, que sin darles el si, ni el no, les respondian, con tal artificio, que no quitandoles las esperanças, 1

les

les auiuauã los desseos, y hazianse importunar mas.

En el medio tiempo que huuo desde el dia de san Miguel hasta estos cayò malo el Alcalde San Pedro de Pando, y la enfermedad era de tal suerte que nilos medicos la entendian, ni el sabia dezir lo que era, sino que le parecia que tenia vn adobe en el pecho, y sin aprouecharle remedio ninguno se yua el hombre secando, y muriendo. Sus amigos le dezian que era la descomunion, que le absoluiesse della si queria estar bueno. No auia remedio de hazerle creer que estaua descomulgado. Aunq̃ ya despues de muchas porfias acabaron con el que se absoluiesse, o por certeza, ò por duda, con la intencion que a el se le antojasse. Dixo que si. Pero que auia de ser con tal condicion, q̃ los frayles le auian de yr à absoluer a su casa. Tuuo esto el Padre fray Tomas Casillas por menos precio de la Iglesia, y dixo, que no le queria absoluer en su casa: que a la Iglesia auia de yr a buscar la absoluciõ, que le hazia mucha merced en darsela. Desatinaua el Alcalde con esto, aunque tanto hizieron sus amigos, que acabaron con el que se fuesse à absoluer a la Iglesia. Acompañauanle muchos, y el yua de muy mala gana, protestando y diziendo, que el era Vizcayno hidalgo, buen Christiano, y temeroso de Dios, y que por quitar vn Indio Alguazilejo de malauentura, no se tenia por descomulgado. Que le fuessen testigos como lo q̃ hazia era por euitar escandalo, y dar muestras que era hijo de la Iglesia, y por aqui yua diziẽdo mil cosas, hasta que llegò muy cansado a la Iglesia, y tosiendo y escãgarrãdo, le absoluio el Padre fray Tomas Casillas. Desde aquel dia quedò el Alcalde San Pedro muy amigo de los Religiosos, dezia mil bienes dellos, embiauales grandes limosnas, y era el principal solicitador de la fundacion del Conuento.

3 Estaua estos dias la ciudad llena de enemistades y vandos, que se abrassauan los vnos à los otros, y no auia como dizen, hombre con hombre, ni padre con hijo. Las cabeças deste vãdo era el Alcalde San Pedro de Pãdo, y sus amigos y deudos, de vna parte: y Garcia de Mendaño Tesorero del Rey, con otra mucha gente de la otra. Ocasiònole esta guerra ciuil de vna muerte, principio y origen de mil diferencias, y passiones que della nacieron, y echò tantas rayzes el odio en los coraçones de las partes, que ni el señor Obispo Don Fray Bartolome de las Casas quando estuuo en paz con ellos, ni el santo varon dõ Francisco Marroquin Obispo de Guatemala, ni el Licenciado Rogel quando visitò la tierra, ni el Adelantado don Franciscon de Montejo, ni toda la Audiencia de Mexico, y de los Confines con sus cartas; y prouisiones, ni el Virrey de la Nueua España don Antonio de Mendoça, con toda su autoridad y ruegos, y amenaças que hizo, pudieron acabar nada con las partes, antes parece que era echar azeyte en el fuego. Y en esta sazon estaua tan en su punto la enemistad, que cada dia se esperauan mayores males, particularmente teniendo la vara de Alcalde la cabeça del vn vando, que era S. Pedro de Pando, que à diestro y a siniestro prendia y maltrataua a sus enemigos. Intẽtaron estos dias los Padres de poner remedio en tanto mal, y procurauan dar algun buen medio como à gusto y satisfacion de todos se hiziessen entre las partes conciertos, y amistades. A cada vno le parecia que tenia por si la razon y la justicia, y se daua por mas agrauiado, que era vna confussion muy grande para quien los auia de componer. Los Padres los oyan a todos, y a todos proponian a Dios, y los santos mandamiẽtos que dà a los hombres en su Euangelio en esta parte. Pedian, rogauan, suplicauan, echauanse a los pies de los vnos y de los otros, y con la gracia que nuestro Señor les yua dando con los vezinos hizieron mucho y se apaciguaron los que eran mas interessados. Hablauanse, y tratauãse, y ya no auia en las calles, ni en la plaça las vozes; y cuchilladas que en otros tiempos eran ordinarias en tales partes, y como la paz y sossiego en las republicas a todos parece biẽ, començaron à gustar della los de Ciudad Real, y a conocer el bien que les venia de la compañia de los Religiosos.

Funda ciudad Conuento de Ciudad Real.

Al fin, despues que en Cabildo y fuera del se platicò mucho sobre la fundaciõ del Conuento, vltimamente se resoluiò, que de la ciudad fuessen dos Regidores, y vn vezino principal a pedir a los Padres fundassen Conuento, y ofrecieron el sitio que ellos quisiessen, y en la parte de toda la Ciudad, poblada, ò sin morador, que mejor les estuuiesse, y mas a gusto. Prometieron ayuda para hazer la casa, y hizieron otras muchas ofertas. El P. F. Tomas Casillas q̃ no dessea ua otra cosa, les respõdio muy biẽ, y con la cortesia q̃ era razõ, agradeziẽdo su voluntad. Concedio el Conuento, y aceptò las ofertas, y assi se cõcluyò vna cosa q̃ tãto desseauan assi Religiosos, como seglares.

Anda-

Año 1546 4

Andaua por alli visitando los pueblos en su comarca de Copanabastla el Padre F. Domingo de Ara, y traya por compañero al Padre fray Geronimo de san Vicente. Escriuioles el Padre fray Tomas Casillas lo que passaua, diziendoles que se viniessen à ver con el. Vinieron luego con mucho gusto, y como gente agradecida dieron infinitas gracias à nuestro Señor por ello. Todos quatro anduuieron la ciudad y su contorno, mirando los puestos en que se podia fundar el Conuento, y escogieron el sitio en q oy està, que les parecio mas a proposito, no tanto por señorear toda la ciudad, y el valle, ni por la pureza y frescura del ayre, aunque esto era mucho de estimar. Quanto por estar en comarca de los Indios del valle, y que facilmente sin entrar en la ciudad podrian acudir todos a Missa al Conuento, y los Religiosos dotrinarlos con mas comodidad. Razon que tambien mouiò en la ciudad de Santiago de Guatemala al Padre F. Pedro de Angulo para escoger el sitio que tiene el Conuento de santo Domingo. Que aunque aora es el mejor y mas sano de toda la ciudad, y se va poblando y enobleciẽdo de vezinos mas que otro barrio, entonces, por no se estender la ciudad mas que à solas dos quadras fuera de la plaça mayor, era lo mas apartado de toda ella, y que se entendio que en muchos años no llegàran alli las casas, por solo este respeto de dotrinar a los Indios, sin que fuessen molestados de los Españoles, pidieron y recibierõ los Padres de muy buena gana aquel puesto, como escogieron este otro en Ciudad Real.

Y en orden à alcançarle, à los veynte y siete de Otubre de mil y quinientos y quarenta y seys años, estando en Cabildo San Pedro de Pando Alcalde ordinario, e Luys de Mazariegos. Diego Martin. Andres de Benauente, y Pedro Moreno Regidores. El Padre fray Tomas Casillas Vicario General presentò la peticion siguiente.

Muy Magnificos Señores.

Fray Tomas Casillas Vicario General de la Orden de los Dominicos desta Prouincia, y en nombre dellos besamos las manos de vuessas mercedes. La qual sabran, que con zelo, è intencion de hazer seruicio à Dios nuestro Señor, y a vuessas mercedes, desseamos hazer y poblar vna casa de señor santo Domingo en esta ciudad: Ansi para la consolacion deste pueblo, como para que de aqui los frayles del Conuento, è Monesterio, è casa de la dicha Orden, vayan à visitar los pueblos de los naturales desta Prouincia, è à los bautizar è dotrinar en las cosas de nuestra santa Fè. Y pues el efecto es tan santo y justo, y para en descargo de las cõciencias de vuestras mercedes: Recebirla hemos en que sean seruidos de nos hazer merced, en nombre de su Magestad de nos dar vn sitio en esta ciudad, donde podamos hazer la Iglesia, è casa, è huerta en la parte q à vuestras mercedes les pareciere, que sea sin perjuyzio, y mas a proposito desta dicha Ciudad, en lo qual nos haran merced. *Fray Tomas Casillas Vicario General.*

E luego los dichos Señores Iusticia, è Regidores, *dize el Secretario*, dixeron, que por ser la obra tan santa y buena, y que conuiene assi al seruicio de Dios nuestro Señor, y al descargo de sus conciencias, les hazian, è hizieron merced de vn sitio, que tenga seys solares juntos, para que hagan la Iglesia è Monesterio, el qual sitio le señalaron en el Cerro de la Cruz, camino de Chamula, linde con las calles Reales por tres partes, è por la otra parte con el exido. Del qual dicho sitio, è solares les mandaron dar titulo, è lo firmaron de sus nombres. *San Pedro. Luys Mazariegos. Diego Martin. Andres de Benauente. Pedro Moreno.* Passò ante mi *Gaspar de Santacruz escriuano publico y del Concejo.*

En virtud desta donacion, el mismo dia, el Padre fray Tomas Casillas Vicario General en su nombre, y de toda la Orden, tomò pacificamente la possession del dicho sitio, en presẽcia de todo el pueblo, en cuya señal, el y los otros tres Religiosos fray Tomas de la Torre, fray Geronimo de san Vicente, y fray Domingo de Ara, que estauan con el, leuantaron y fixaron vna Cruz. Iuntòse despues toda la ciudad en la Iglesia, y en ella hizieron muy copiosas mandas para el edificio de la casa, que aunque no se cobraron todas, ni con todo rigor, ayudò mucho lo que llegò a poder de los Padres para passar adelante la obra. Los Alcaldes y Regidores prometieron para ella diez y seys mil Indios, y dixeron que gastados aquellos, darian mas. Y los Padres lo aceptaron, porque el Conuento se fundaua por el bien y prouecho de los mismos Indios. Parecioles tambien à los vezinos de la ciudad, que los Religiosos se fuessen a viuir cõ ellos. Y Luys de Torres Medinilla ofrecio vna casa suya, cerca de la Ciudad, para que los Padres possassen en ella

mien-

mientras edificauan en el nueuo sitio algun quarto en que se pudiessen recoger. Y dexando todo esto assi concertado, y dispuesto, despidiendose los Padres con mucha gracia de la ciudad, vinieron à Cinacantlã donde el Padre Vicario embio a llamar a todos los Padres de Chiapa, para que viniessen alli a celebrar la fiesta de los Santos, y à atratar el modo que se auia de tener en la fundacion del nueuo Conuẽto.

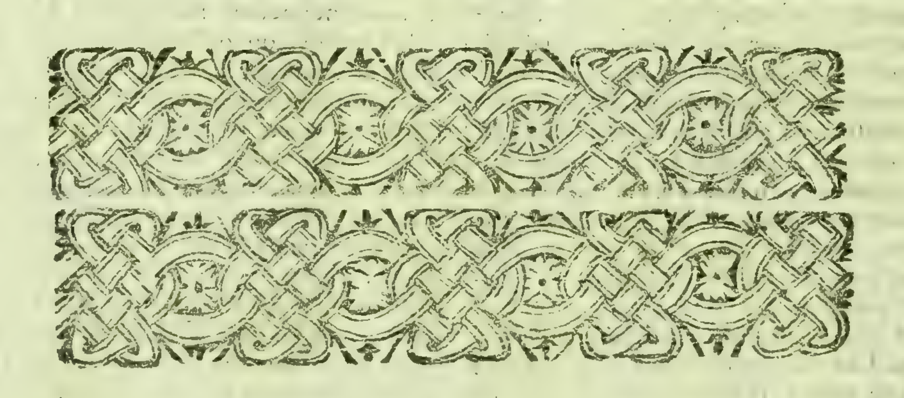
Para disponer el que auian de tener de prestado, embiò el Padre Vicario a la ciudad al Padre fray Tomas de la Torre, y al Padre fray Vicente Nuñez. Era la casa de horcones, y varas cubiertas con lodo, y el tejado de heno, y estaua muy mal parada, porque demas de ser tales los materiales, auia dias que estaua sin morador. Tenia à la entrada vn corral grande, luego vna sala mediana con dos aposentillos, auia otro pedaço de aposento grande, y a las espaldas otro corral, en que estaua la caualleriza, y otros dos aposentos, que fueron el vno cozina, y el otro donde dormian los Indios esclauos. El seto con que todo esto se cerraua, era de estacas, muy discontinuadas, ò por auerse caydo, ò por auerlas lleuado. Dispusieronlas los Padres Aposentadores lo mejor que les fue possible. De la sala hizieron Iglesia, y con vnas cañas apartaron el Coro del Altar, entre quien auia poco espacio. Los dos aposentillos que estauan cerca de la sala, se bautizaron el vno por sacristia, y el otro por celda del sacristan, en que estaua el relox, que de dos que el señor Obispo auia dexado, era el mayor. La camara que auia al otro lado de la sala, con vnas tablaspodridas atadas con sogas, la atajaron, para que por alli fuesse la entrada del Dormitorio: y lo demas era el refitorio, tan angosto que a penas cabian en el, y la falta de luz le hazia muy triste. El otro quarto de la caualleriza estaua medio caydo, tiznado del humo de la cozina, entapizado con el hollin y telarañas, y porque sobre el auia cantidad de tierra seca, que en vn tiempo fue lodo, continuamente estaua despidiendo de si poluo, y ensuciando lo que estaua en las pieças. Todas teniã las puertas al corral de la entrada: cerraronlas, y abrieronse por dentro de vna pieça en otra, y por aquel transito del refitorio se mandauã todas. Alli se hizo el dormitorio de silencio, el mas pobre y triste q̃ se puede imaginar, que aun se entiende que nuestro glorioso Padre santo Domingo le mejorara si le viera. Las celdas se diuidian del dormitorio, y vnas de otras cõ vnas varas, excepto los tauiques, q̃ antes estauã entre pieça y pieça, q̃ erã tan poco cerrado. q̃ encendida candela en vna celda, todas las demas recibian claridad, las puertas eran vnas esteras, las ventanas vn agujero al cãpo, q̃ se cerraua con otro pedaço de estera. Aqui se hizieron diez celdas, en el establo cayeron tres, q̃ fuerõ de los Padres Fr. Tomas de la Torre, fray Domingo de Ara, y fray Geronimo de S. Vicẽte, y aunq̃ le sacò al principio tanto estiercol q̃ pareciò q̃ no auia mas. El mal olor q̃ despues se engẽdrò hizo boluer à cabar, y sacar tãto mas, q̃ solo el P. F. Tomas de la Torre sacò de su celda diez y ocho cargas de indio. El corral de los puercos hizo la ciudad à lagẽte del mercado q̃ le limpiasse, y siruio de Claustro. Alli se hizo vna puerta al cãpo, q̃ era la porteria à donde negociauã los seglares Españoles y los Indios, con los Religiosos: seruia tãbien de transito para el Coro, de sala para entrar al refitorio, y de comunidad para parlar los dias que se dispẽsaua en el silencio. Auia tãbien en este corral vnas choças dõde se recogian los puercos. Limpiarõse, y siruieron de cozina, procuraciõ, y casa de leña y varatijas. Este fue el primer Conuẽto q̃ conforma y nombre de tal tuuo la Orden de nuestro glorioso P. S. Domingo en la Prouincia de Chiapa, q̃ no tuue por ocioso pintarle aqui como fue, para que se tenga el agradecimiento q̃ es razõ a los primeros Padres q̃ le fundaron, q̃ à costa de tanta descomodidad suya echaron los cimientos de los edificios de q̃ agora gozan sus hijos. Pero aquellos santos fundadores con el espiritu de pobreza que tenian, no se les leuantaua el pensamiento a mas.

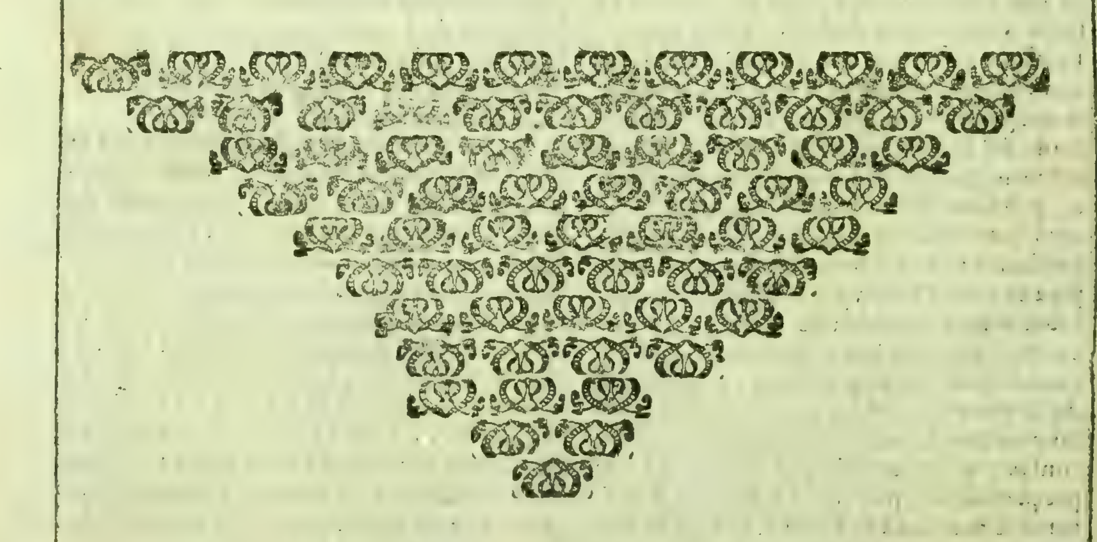
Antes q̃ viniessen los Religiosos, toda la gẽte de la ciudad, assi hõbres como mugeres, entrauã à ver la casa, y holgauanse de hallarlo todo tan acomodado, edificandose juntamente de tan desabrigadas celdas, y malas camas, y entẽdiã q̃ todo era por ellos y por su buen exemplo, y por enseñarlos el camino de su saluacion. Cerrado el Conuẽto con seto nueuo, colgadas las campanas en el primer corral de à fuera, y cerradas las puertas q̃ saliã a la calle, cõ cerraduras de hierro, se comẽçò a traer el hato q̃ estaua en Cinacãtlan, en Chiapa, y Copanabastla, hasta que no quedò alla cosa, y dos dias antes que los Religiosos viniessen, vino el P. F. Tomas Casillas à ver la casa, y recibio mucho gusto de verla tan bien traçada.

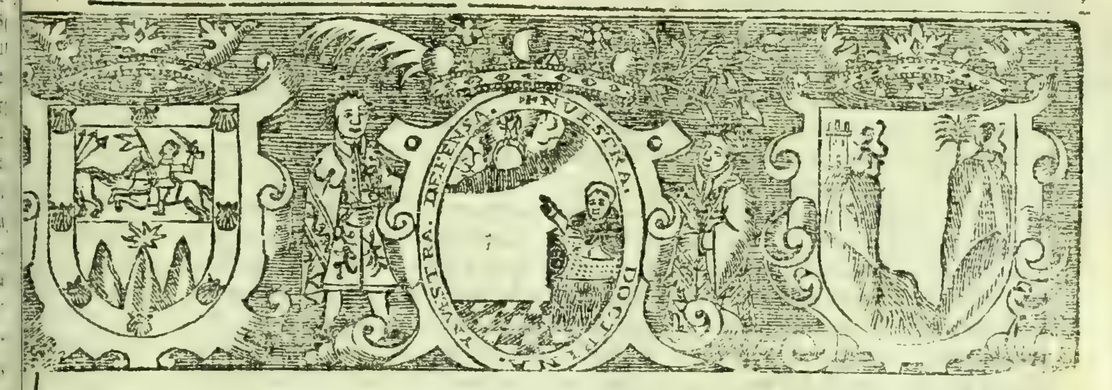
Entre

Año 1546 7

Entretanto q̃ esto se hazia en la Ciudad, los Padres de Copanabastla y Chiapa que auian venido à Cinacantlan se boluieron à sus lugares à dar cuenta à los Indios, de lo que se traçaua y hazia; y apersuadirlos, que todo aquello era por su mayor bien, lo qual ellos no creyan, y assi se entristecian y llorauan amargamente por ver yr los Padres con los Españoles sus naturales, entendiendo que los oluidarian y no bolueria por ellos, ni los defenderian como antes. Y lo que mas sentian, porque ya auian gustado de las ceremonias Eclesiasticas, que no les yrian à dezir Missa, ni cantar Visperas, ni hablar la palabra de santa Maria, que como queda dicho, assi llamauan al Sermõ. Los Padres los consolauã, y dessengañando los deste su errado pensamiento les prometiã de boluer presto à verlos y estar cõ ellos como antes, de ampararlos y defenderlos mejor q̃ nũca, q̃ antes el yrse à viuir à la ciudad, era por detener à los Españoles mas de cerca para q̃ no saliessen de su casa a hazerles mal. Consolados, pues las Indios, compuesta la casa en la Ciudad, y todo el ato de los lugares puesto en ella, los Padres se boluieron à Cinacantlan para entrar juntos en Ciudad Real el dia que el Padre fray Tomas Casillas y los vezinos tenian concertado que se poblase el conuento, y para hazer la entrada mas regozijada, y el dia mas solemne, acordò el Padre Vicario General, que fray Alonso de Noreña, que estaua desde el principio de la Quaresma ordenado de Sacerdote, y aun no auia cantado Missa, la dixesse aquel dia, y se dedicasse el nueuo conuento à Dios con Missa nueua y Sacerdote nueuo.







LIBRO OTAVO.

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA, De la Orden de nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Entran los Padres en Ciudad Real.
2 Conuento de Nueſtra Señora de la Merced de Ciudad Real.
3 Exercicios de los Padres en aquellos primeros dias.



SABADO A los treze de Nouiembre deſte año de mil y quinientos y quarenta y ſeys, el ſegundo que la Ordē de nueſtro glorioſo Patriarca Santo Domingo entrò en la Prouincia de Chiapa, deſpues de medio dia ſalieron los Padres de Cinacantlan camino de Ciudad Real para viuir en ella, y en ſabiendoſe que llegauan cerca ſe tocaron las campanas de la caſa que los auia de recebir. Acudio à ella toda la ciudad con gran alegria, y junto con los Padres que alli eſtauan ſalieron à recebirlos en forma de proceſsion. Venian los Padres cantando la Letania, y à la puerta del conuento entonaron la Salue, y alli la acabarō de cantar, y proſiguiendo con vna Antifona de nueſtro Padre, ſe entraron en la Igleſia, y dicha la oracion ſe fenecio el recebimiento con muchos abraços y parabienes de la bienuenida. Deſcanſaron vn poco, y refreſcaronſe los que venian de fuera, que el calor del camino, que comenҫaua entonces el verano, los traya fatigados. Començaronſe luego las Viſperas, y dixeronſe con toda la ſolemnidad que les fue poſsible, y del miſmo modo el dia ſiguiente la Miſſa nueua. Fue el padrino el Padre fray Tomas de la Torre, y predicò el Padre fray Alonſo de Villalua, La ciudad moſtrò mucha liberalidad en las limoſnas que entonces dieron, y deſpues embiaron, y los Religioſos dauan infinitas gracias à Nueſtro Señor, por ver concluydo con guſto de todos vn negocio que tanto deſſeauan, y tan dificultoſo a los ojos de los hombres, que al principio dixo vn Regidor al Padre fray Pedro Caluo, y à fray Vicente Nuñez: Padres, ſoys muy chiquitos para lo que tratays. No guſtò mucho el Padre Comendador de Nueſtra Señora de la Merced, de los nueuos vezinos que vinieron à la ciu-

Año 1540 dad, lo qual los Padres Dominicos no ygnorauan, y para tener ocasion de hazer las paces y trauar amistad con el, que era recien venido, embio el Padre Vicario al Padre F. Tomas de la Torre à cõbidalle para la Missa nueua. Escusauase y enbiaua tres ò quatro Religiosos moços y por ordenar que auia traydo consigo, importunarõle y àpuros ruegos vuo de venir à la Missa y sermõ, y comio en casa. Platicando con el el Padre Vicario à solas despues de comer, dixole: Que le parecia que no podia hazer oficio de Cura de la manera que del vsaua sin expressa licẽcia del Señor Obispo, la qual no tenia y que reparasse en ello. Enojosse mucho, por la adnertencia, y saliosse de casa, y hallando cada dia nueuas raçones de desconsuelo, trataua con muchas veras de yrse de la Ciudad. El Padre fray Tomas Casillas le hablô vezes rogandole y suplicandole no desamparasse el conuento y la ciudad que estaua muy falta de ministros; que si por el interes de las limosnas lo auia, le daua su palabra como Religioso, de no admitir en su casa limosna de Español ni cosa que le perjudicasse, antes si tuuiesse falta de algo y el lo pudiesse remediar, le seruiria de muy buena gana à el y a sus frayles. Nada desto aprouechò cõ el Comẽdador, ni con los Padres que traya en su compañia y asi quando llego la Pasqua de Nauidad, estaua el conuento de nuestra Señora de la Merced tan solo y desamparado como otras vezes lo auia estado desde que se fundò. De cuyo principio y augmento ay memorias en los libros de Cabido de Ciudad Real.

2 *A los diez y ocho de Mayo de mil y quiniẽtos y treinta y siete, siendo Alcalde ordinario por su Magestad Baltasar Guerra y Regidores Pedro de Estrada, Christoual de Morales, Andres de la Tobilla, y Luys de Luna.* Entraron en Cabildo fray Pedro de Varrientos Comendador de la casa de nuestra Señora de la Merced *(No dize de à donde)* y fray Pedro Benitez de Lugo, su compañero, è dixeron à sus mercedes, que ellos con poder de la dicha casa vienen à esta villa, de san Christoual de los Llanos, à poblar en ella una casa è monasterio de nuestra Señora de la Merced. E que para la edificar pidẽ à sus mercedes les den licencia è lo ayan por biẽ, y les señalen sitio de tierra à donde puedan edificar la dicha casa. E luego los dichos Señores, todos vnanimes y conformes, dixerõ que ellos han por bien, è consienten que la dicha casa è monasterio se edifique en esta villa, è que sus Reuerencias vean donde les parece que se deue edificar, y que ellos les proueeran de sitio para la dicha casa. E luego los Reuerendos Padres dixeron; Que ellos han andado a la redonda de la villa, y han mirado donde la dicha casa se podia edificar, y que no hallan otro sitio mejor, que es vno que està junto al cerro de la Cruz, en el camino que va a Chapultepeq, que alli es su voluntad de fazer la dicha casa. E piden a sus mercedes les fagan merced del sitio è tierra que para ello les pareciere que ay necessidad. E luego los dichos señores auiendo platicado, e consultado sobre el caso, dixeron que señalauan, e señalaron el dicho sitio e tierra que los dichos Padres han nombrado. E para edificar la Iglesia, e conuento, les fazian, e fizierõ merced de ciento y treynta passos en quadra, para que de oy en adelante para siempre jamas sea de la dicha casa de nuestra Señora de la Merced. E mandauan, e mandaron a mi el dicho Escriuano les de titulo dello en forma, e firmaronlo de sus nombres, *Baltassar Guerra. Pedro de Estrada, Christoual de Morales, Andres de la Tobilla, Luys de Luna, Diego Hernandez Caluo Escriuanò de su Magestad, publico y del Consejo.*

A los veynte y dos de Iunio del mismo año de treynta y siete, les prestaron vna campana, y el Escriuano de Cabildo prestò por ella a la Iglesia dos que tenia a su cargo del Obispo de Guatemala.

No parece que estos Padres perseuerarõ en la ciudad, porque à los diez de Nouiembre de mil y quinientos y treynta y nueue el Padre fray Marcos Perez Dardon quiere poblar de nueuo este conuento. Consta esto por el assiento del libro de Cabildo, que dize. Este dia parecio el Padre fray Marcos Dardon en el dicho Cabildo, e hizo relacion a sus mercedes, como auia venido a esta ciudad a poblar el monasterio de Santa Maria, que està despoblado, e que la casa que estaua fecha es muy lexos desta ciudad, apartada de las casas. Pidio a sus mercedes le hagan merced, e limosna de vn pedazo de tierra que està junto a dos solares de Santa Cruz, para edificar el dicho monesterio, e que sus mercedes le ayuden con limosna para ayuda à la obra, ò prouean de vna persona, ò dos que pidan. E luego los dichos señores todos vnanimes y conformes dixeron: Que les dauan, e dieron el dicho pedaço de tierra q̃piden delante delos solares de Gaspar de S. Cruz la calle en medio, y que en la limosna, que cada vno darà lo que biẽ le estuuiere. Puso el P.F. Marcos

el Conuento en perfecion, y aumentóle, no solo con estos solares, sino con edificios de casa, è Iglesia, ornamentos, y buenas alhajas de casa, y con vnas estancias de ganado que fundó junto à Copanabastla, a donde tambien edificó casa de campo, y hizo vn trapiche de azucar. Inquietòse quando supo que el señor don fray Bartolome de las Casas venia por Obispo de Chiapa, y creciole el desasosiego quando entendio que le tenia tan cerca como en Campeche, adonde le alcançò esta nueua al Obispo que la sintio como era razon, y desde el rio de Grijalua, ò Tabasco, le escriuio que se sosegasse y no despoblase el conuento, ni se saliesse de la ciudad por venir por su Obispo, que estaua muy oluidado de cosas y casos, y questiones passadas, que no venia sino à seruirle, y si fuesse menester à procurarle mejores tierras y pastos para sus ganados. Fiòse desta palabra el Padre fray Marcos, y esperò al señor Obispo. Recibiole y regalòle, y no auia mayores amigos en la tierra, y por su respecto adereçò la casa para recebir todos los Padres de Santo Domingo, que venian con el. Y porq̃ ellos no quisieron yr allà, no por esso perdio el merito de su buena voluntad. Regalòlos, acariciolos: y en su casa se guisaua la comida para los enfermos, y no auia mas gusto para èl, que ofrecerse ocasion en que mostrarse amigo y liberal con los Padres. Como la semana santa huuo aquella inquietud en la ciudad, por los casos que referuo para si el señor Obispo, y la Pasqua el alboroto de la prisson del Dean. Temiendose el Padre fray Marcos de no disgustar assi à los vezinos amigos y conocidos, por no absoluerlos, como al Perlado, en no guardar el orden que tenia puesto: mientras el señor Obispo estaua en Chiapa, despoblò la casa, y el y los Religiosos se fueron à las estancias de Copanabastla: o lo mas cierto seria que el Padre fray Marcos tuuo noticia que venia el Padre fray Hernando de Arbolancha por Comendador, con Religiosos que traya de España, y quiso que hallasse la casa desocupada, y por esso se fue dexandosela libre y desembaraçada. Y por semejantes despojos, no ocultos en aquellos tiempos: Quando los vezinos de la Ciudad de Santiago de los Caualleros, en Guatemala se ofrecieron à hazer conuento y casa de Nuestra Señora de la Merced, dixeró (segun arriba queda trasladado el asiento de los libros de Cabildo) Que ellos ayudaràn lo que pudieren para ello. E que ha de ser para el vso de la casa, è no para otra cosa, ni para que ningun frayle lo pueda lleuar, ni sacar cosa della. A este Padre fray Hernando de Arbolancha hizo su Prouissor y Vicario General el Obispo quando se fue à la junta de Mexico. Y estando dia de San Miguel muy quieto en la ciudad, dentro de muy pocos dias se fue della. Y como luego los Padres de Santo Domingo trataron con mas veras que antes, de fundar conuento en Ciudad Real, y vino à ello el Padre fray Tomas de la Torre. Supolo el Padre fray Marcos en su estancia, y escriuiole que no tomassen sitio en la ciudad, ni se cansasen en edificar de nueuo, que el les hazia libre y llana donacion de la casa de Nuestra Señora de la Merced, que era suya, y el la auia edificado, y que no auria en toda la ciudad quien ossase replicar contra aquello, y que por el grande amor que tenia à la Orden de Santo Domingo, si aceptauan la casa, daria ornamentos para la sacristia, y todas las alhajas que huuiessen menester para el Refitorio y cozina. El Padre fray Tomas de la Torre agradecio mucho al Padre Fray Marcos su buena voluntad, y escusose de recebir las obras por los inconuenientes que la traça mostraua. Y lo mismo hizo el Padre Fray Tomas Casillas el dia que tomó la possession del sitio en el zerro de la Cruz, que como cosa desamparada y sin dueño le ofrecia la Ciudad el Conuento de Nuestra Señora de la Merced, y con prometer alguna comodidad en no aderecar la casa de Luys de Torres Medinilla en la forma que se ha dicho, no lo quiso acetar el Padre Vicario. Apenas se auia salido de la Ciudad para Cinacantlan, quando vino nueuo Comendador con los Religiosos que se ha dicho: y aunque se disgustò con el Padrre Fray Tomas Casillas el dia de la Missa nueua, y estaua mal contento para la entrada de los Padres Dominicos: Con todo esso trataua de la comodidad y aumento de su casa. Y à los veynte y seys del mismo mes de Nouiembre deste año de quarenta y seys, pidio al Cabildo vna calle, o distaucia de cabaña que auia en el sitio primero que tenian los Padres, y el segundo que se dio a fray Marcos, para que todo le juntase. El Cabildo lo remitio à Andres de Benauente, y à Diego Martin de la Zarça, para que lo viessen, è informassen, porque siendo sin perjuyzio se le daria.

Conuento de la Merced en Ciud. Real.

Año 1546 Y el Padre Comendador, que se llamaua fray Alonso de Vitoria, se salio tã presto de la ciudad con los Religiosos que trajo, que no dio lugar à que huuiesse otro Cabildo para hazerle la donacion, ò darle la respuesta. Este fue el vltimo Perlado que tuuo la casa de Nuestra Señora de la Merced de Ciudad Real: en donde pareceque se verifica el orden de la naturaleza, que para engendrar vna cosa, corrompe otra. Porque el principio del conuento de Santo Domingo, fue el fin del de Nuestra Señora de la Merced.

3 En la Iglesia mayor no auia mas Sacerdote que el Padre Nicolas Galiano, que solo seruia de Bautizar y dezir Missa, porque el señor Obispo no le auia dexado facultad para mas, que no se estendia à mas su talento. De donde procedia, que el nueuo conuento de Santo Domingo era muy frequentado de la ciudad y de los Indios de la comarca. Porque alli oyan las Oras, Missa mayor, Visperas, y Completas, con Salue cantada. Y el Relox y campana del conuento dauan concierto à toda la ciudad, para repartir el tiempo por sus oras, y dezian los vezinos que ya parecian hombres, porque hasta entonces viuian como barbaros. La palabra de Dios no era tan preciosa y rara como en tiempo del Sacerdote Eli, antes tan frequente y varata, que cada Domingo y fiesta de guardar tenian los Españoles sermõ. Los Indios no carecian deste bien, antes le tenian con tantas ventajas, que por mucho tiempo los Domingos y fiestas principales auia quatro sermones en quatro lẽguas diferentes, en la Mexicana, de Chiapa, Cinacantlan, y Copanabastla. Los Españoles estauan absortos, y no sabian que dezirse, porque todo quanto vian en los Padres les parecia milagro. Su buen exemplo, su recato, su recogimiento, su pobreça, su ayuno, su mortificacion: la puntualidad en el culto diuino, que se dezia y hazia el oficio tan a sus oras, como en San Esteuan de Salamanca: el desseo de la saluacion delas almas, el trabajo infatigable con que la procurauan, el oluido de los disgustos passados el agrado conque tratauan a todos, el grande amor con que recebian los Indios, y esto no en vno, ni en otro Padre, sino en todos generalmente. Estos dias se traçò la casa en el sitio que auia de tener, y aunque entonces parecia bien espacioso, el espiritu de humildad y pobreça que reynaua en aquellos primeros Padres, no les dio lugar a tender mucho los cordeles, y assi tomaron el sitio con tanta moderacion, como si tuuieran presente a nuestro glorioso Padre Santo Domingo, que con sus pies media lo que era menester para Yglesia, claustro, dormitorio, y oficinas. Començaronse â abrir las çanjas, y acarrear piedra y andaua la obra con mucho calor.

CAPITVLO. II.

1 *Los Padres acaban de todo punto los vandos de Ciudad Real.*
2 *Modo de las juntas que hazian los Padres. Y como tratauan los huespedes.*
3 *Exercicios de los Padres estando juntos.*
4 *Su Magestad dà orden en el remedio de muchas mugeres principales de la ciudad de Santiago de los Caualleros.*
5 *El Obispo de Guatemala pone la primera piedra del edificio del Conuento.*

PASSADOS Algunos dias boluiò el Padre Vicario fray Tomas Casillas â repartir los Religiosos por la tierra, para que la visitassen, y consolassen a sus hijos los Indios que estauan muy tristes por su ausencia, y nunca se acabauan de persuadir que los auian de boluer a ver mas por sus casas. Quedaronse en el nueuo Conuento los que parecian necessarios para seguir la comunidad, y acudir a las obligaciones della. Y con ser esto tanto, no se contentaron con solo este bien los que parecian cabeças, que eran el Padre fray Tomas Casillas, y Fray Tomas de la Torre; Prosiguieron el que auian començado los dias antes, quando trataron de sossegar los vandos que auia en la ciudad. Porque aunque entonces se hizo mucho: y tanto, que los grandes personages que tenia la Nueua España, no lo pudieron acabar, ni la menor parte dello, con todo esso no fue sino contar las ramas, ò despuntar los pimpollos, que estando la rayz fija en tierra, brotan despues con mas fuerça. Solo fueron paces de a fuera, porque el rancor y odio, tan clauado se quedò en el coraçon como antes, y tan viuo el cuydado de vengança en ofreciendose ocasion para ella. Era este el negocio mas graue queentõces tenia aquella Republica, y en cuyo vltimo fin consistia su total biẽ y

aumen-

aumento, como en la perseuerancia su destruycion y cayda. Comunicaron los Religiosos entre si los medios mas eficazes conque esto se podria conseguir: y hallando que el primero y principal, era encomendarle à Dios: pusieron en esto mucho cuydado, assi en la oracion que à Maytines y Completas se tiene de comunidad, como en las particulares de cada vno, que eran muy frequentes y feruorosas, y en el santissimo Sacrificio de la Missa. Ofrecioseles luego fortalecer en su proposito, con razones acomodadas à los sugetos, la parte mas flaca, y que suele ser la mas fuerte en materia de yra, y querer mal: que eran las mugeres de los apassionados, y con ellas se trabajò mucho, para que viniessen en que si sus maridos quisiessen la paz, no la estoruarian. Proponiendoles el peligro de la vida en que andauan, con las espadas desnudas por momentos, los trabajos de la viudez, la horfandaz de los hijos, las ausencias y gastos de los pleytos, y al cabo el muerto en la sepultura que no resucitarà hasta el gran dia del Iuyzio, el vencido vencido, y el vencedor perdido. Persuadieronse ellas à la paz con estas razones, y amaronla de tal suerte, que no solo se ofrecieron à no estoruarla, sino que juraron de procurarla y persuadirla à sus maridos: y assi quando los Padres llegaron à hablarlos, estaua el camino medio andado, y se acabò la jornada facilmente. Todos prometieron la paz, conociendo sus bienes, y todos la juraron à los Padres siempre que hablaron della; y admirandose los vnos de los otros, que à cada qual le parecia cosa de encantamento, y dezia que no sabia de si, ni conocia que era aquello: Vispera de la gloriosa Santa Catalina Virgen y Martyr, à los veynte y quatro de Nouiembre deste año de mil y quinientos y veynte y seys, onze dias despues que los Religiosos entraron en la Ciudad, que no tardaron mas en dar vn tan sabroso y prouechoso fruto de su venida, como la paz, se juntaron todas las partes en la Iglesia mayor, milagro para ellos, y en su estimacion mas impossible que resucitar otro muerto, que no fuera Christo nuestro Señor, por su propia virtud. Alli se abraçaron los vnos à los otros, y se dieron paz en el rostro, y trabados de las manos derechas juraron como Hijosdalgo, à *fuer de Castilla*, de guardar perpetua paz y amistad entre si. Y para que esta no tuuiesse algun impedimento que la estoruasse desde aquel dia para siempre jamas, sacaron vn gran Archiuo de papeles, escrituras, pareceres, leyes del duelo, informaciones memoriales, cartas, villetes, pasquines, versos, y coplas, y todo genero de escritos, en que se infamauan vnos à otros, que fue grande oficial deste Arte, vn vezino que entonces tenia la ciudad, contra quien, como contra hombre perniciosso en la Republica, el Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia de Guatemala, hizo vn processo muy largo, que oy dura, y à mis manos ha venido, para castigarle muy grauemente. Todos estos papeles se rasgaron en la Iglesia en presencia de la ciudad, leyendose primero el titulo, ò cabeça de cada cosa: y à penas se auia pronunciado, quando todos gritauan. *Rompase, quemese, hagase pedaços.* Y acabado este acto de nueuo se boluieron à abraçar, y guiados los Padres de Santo Domingo procuradores y solicitadores de vn tan gran bien, se fueron todos à sus casas conseruãdo la paz y amistad jurada, todos los dias de su vida, que en toda ella jamas tuuieron sobre este caso, ni otro, disgusto, ni pesadumbre alguna.

Los padres acauan los vãdos de Ciud. Real.

La Pasqua de Nauidad se boluieron à juntar los Padres, y celebraron con toda la deuocion y solemnidad possible el Nacimiento del Señor. Consolauanse y alegrauanse vnos con otros, remediauan sus necessidades, reparauanse de su salud, y comunicauan como en Capitulo, ò junta Prouincial, el modo que auian de tener en gouernarse à si y à los demas, por las muchas dificultades que cada dia se les ofrecian. Que por doctos y prudentes que eran, estando solos, à ninguno le parecia que lo era tanto, que no tuuiesse necessidad de consejo ageno, y quando le alcançaua seguiale de muy buena gana. Y este modo de viuir y gouernarse que hasta oy se ha conseruado en esta santa Prouincia, le ha sido de grandissimo prouecho. Y todas las vezes que le siẽte dã las gracias à los Padres de San Esteuan de Salamanca, que entre otras religiosissimas aduertencias que dieron à los primeros fundadores, vna dellas fue esta. Y por experiencia se ha visto, que en otras partes, no mas desta sagrada Religion, que de otras que no han tenido este modo de proceder, acudiendo à los conuentos principales à conocerse, comunicarse, y tratarse los religiosos 4. v. 5. vezes en el año, lo hã sentido en muchas cosas,

Año 1546

con harto dolor de los Superiores.

Quando los Padres venian al conuento, lo primero con que los recebian despues de mucha alegria, abraçandolos por entrãbos lados del rostro, en señal de toda caridad y amor, era con labarles los pies el Perlado, o el Padre que tenia sus vezes en el conuento, y desto ay acta en el Capitulo de Cobàn, que se celebrò à los veynte y ocho de Enero de mil y quinientos y cincuenta y ocho, que fue el intermedio del Padre fray Domingo de Ara, que dize: *Los Perlados laben los pies à los huespedes: y si legitimamente estuuieren ocupados, vno de los Padres mas antiguos supla sus vezes; pero en ninguna manera esto se mande à los Hermanos legos.* Y durò esta costumbre como ley inuiolable en la Prouincia, hasta todo el tiẽpo que la gouernò el Padre fray Andres del Valle, que acabò su Prouincialato al principio del año de mil y seyscientos y vno. A cerca del modo de tratar los huespedes, en el mismo Capitulo se hizo la ordenaciõ siguiente. *Los huespedes sean recebidos con caridad y regalo, aunque esten assignados al conuento, quando bueluen de las visitas de los Indios, y por causa de los trabajos passados, tres, ò quatro vezes coman en el hospicio.* Esto de comer en el hospicio, no se daua porque alli se huuiesse de comer carne, sino porque se dispensaua en el silencio, y se comunicauan vnos a otros, y assi dize luego la ordenacion: *Y con los huespedes coman dos, ò tres Religiosos de los que moran en el conuẽto.* Y desde entonces quedò tan assentada la caridad y buen recebimiento de los huespedes, que no fue necessario hazer otra Acta para que se guardasse por muchos años este modo de recebirlos y tratarlos.

3 Juntos, pues, los Padres, como los primeros del Hiermo, tenian entre si colaciones y conferencias de cosas de Dios, y de lo que cada vno sentia del Espiritu del Señor. Contauan exemplos, y referian vidas de santos, costumbre que oy en dia se guarda en el conuento de Santo Domingo de Guatemala, al modo que desde Pasqua de Flores à Santa Cruz de Setiembre, en el conuento de San Esteuan de Salamanca se tienen las fraternidades en la huerta de Nouicios. No se acabaua en esto la junta, passaua à vn acto heroyco de profundissima humildad, que era dezirse los vnos à los otros sus faltas con mucha modestia. El mas antiguo acusaua à su compañero, y el compañero pedia licencia, y dezia del Padre que le tenia à su cargo. Y como procedia esto de vna entrañable caridad que vnos à otros se tenian, todo se oyà, y recebia bien, sin correrse, ni enojarse nadie, sino procurandose enmendar, para que otra vez no saliessen aquellas, ni otras faltas en publico, por ligeras que fuessen. Y esto de acusarse no era solo quando venian los Padres de las visitas, y se juntauã las vezes que queda dicho. Todos, ò los mas dias en acabando la conclusion de Teologia, ò la conferencia de la lengua que se tenia despues de comer se gastaua vn rato en este acto de humildad que tuuo principio desta primera junta. No sè que tuuiessen aquellos primeros Padres, quando assi se vian algun genero de entretenimiento, ò recreacion corporal: porque aun las recreaciones que se tienen en toda la Orden los ocho dias antes de Adniento y Quaresma, y de Santa Cruz de Setiẽbre, tan recien fundada la Prouincia, como quãdo celebrò Capitulo en Cobàn, año de mil y quinientos y cinquenta y ocho, se mandaron quitar, y dize el acta; *Que prohibe las recreaciones, ò por mejor dezir, abusiones.* Tampoco sè que tiempo durò este entredicho, porque oy las ay, y los Religiosos se entretienen bien ligeramente, corriendo tras vnas bolillas, o naranjuelas que tiran à la pared, atrauessando vnos pliegos de papel que dà la comunidad. Ay memoria que se jugaua al axedrez, y como este entretenimiento ceba y diuierte mucho à los que se ocupan en el, y no los dexa tan libres como pide la campana de Nona, Visperas, y Cõpletas, para acudir con puntualidad al Coro: El Padre fray Lope de Montoya quitò las xedreces en el Capitulo que celebrò en Zacapula à los veynte y quatro de Enero de mil y quinientos y nouenta y tres. Boluieronse año de mil y seyscientos y treze, y presto se conocieron las razones que tuuo quien las desterrò.

Acabados los sucessos que la Orden tuuo en la Prouincia de Chiapa este año de mil y quinientos y quarenta y seys, aunque los de fuera della no me pertenece tratarlos, sino en quanto siruen para la claridad destos: no puedo dexar de dar noticia de la gran Christiandad y piedad con que el Inuictissimo Emperador, Rey y Señor nuestro, y el Serenissimo Principe Don Felipe su hijo, informados, como en la ciudad de Santiago de los Caualleros auia muchas mugeres honradas, y dõzellas nobles, q̃ por su mucha pobreza, causada de la falta de sus maridos, padres y deudos, estauã imposibilitadas

de remedio, dando orden en el, por vna cedula suya despachada en Madrid à los veinte y seys de Março deste año: manda al Presidente de la Audiencia de los Confines, q le auise las que son, para procurarles el tal remedio, con socorro y ayudas de costa. Y entretãto le encarga, que todas las que fuere posible se casen con los que diere encomiendas y rentas de Indios. Y porque no esperassen el remedio tanto tiempo estas donzellas, auiendo muchos Encomenderos por casar; El mismo dia, mes, y año que su Magestad firmò la cedula, firmò tambien otra, de que arriba se hizo mencion, en que manda, Que todos los que tuuieren Indios encomendados y fueren solteros, se casen dentro de tres años: y sino, que se les quitẽ las encomiendas, excepto si son viejos, ò impedidos, y que deste impedimento sea juez el Obispo. Y confirmòse este orden año de mil y quinientos y quarenta y ocho, no muchos años despues destas mugeres nobles, que por orden de su Magestad esperauan remedio, se hizo vn modo de recogimiento honesto, en donde con la frequencia de los Sacramentos, y gracia del Señor, aspiraron à mayor perfecion de vida, como la tienen las que en clausura y votos de religion siruen à nuestro Señor. Aprouò la ciudad este buen proposito, y lleuòle muy adelante el santo Obispo don Frãcisco Marroquin, amparo de todo lo bueno de su ciudad. Y sobre esto escriuio la Audiencia al Rey, que con muy copiosas limosnas fauorecio la fundacion del conuento que se hizo de la aduocacion y Orden de la Concepcion de Nuestra Señora: cuya primera fundadora fue doña Beatriz de Silua, monja professa del conuento de la Madre de Dios de Toledo, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo. El de la Ciudad de Santiago de Guatemala, fundado con toda religion y virtud, se sugetò al Ordinario: y assi el Obispo Marroquin, como don Fray Gomez de Cordoua dieron la administracion de los Sacramentos y confessiones, y predicacion de las monjas, à la casa de Santo Domingo, y los Religiosos celebrauan las fiestas, entrauan à enterrar las difuntas, y en todo se auiã como padres, no le faltando en cosa alguna de su consuelo: y algo desto alcancè yo. Y tambien lo vi todo quitado: porque como se han multiplicado en la ciudad los conuentos de Religiosos, ya no es necessaria tan puntual assistencia de los Dominicos, como quando ellos y los Franciscos eran solos. Ay tambien otro conuento de monjas de la misma Orden, con aduocaciõ de Santa Catalina martyr, y entrambos son de mucho numero de Religiosas. Ay vn recogimiento de donzellas que llaman el Niñado, y otros dos de mugeres que llamã Beatas, que las vnas acuden al conuento de Santo Domingo à oyr Missa y sermon: y traẽ el habito de la Orden. Y las otras con el mismo habito, por clausula de su fundadora, van al conuento de San Francisco. La Orden no tiene conuento de monjas en toda esta Prouincia. Desseòle y procuròle el Padre fray Alonso Garcia, por los años de mil y seyscientos y nueue, y diez, edificando la casa en frente del conuento de Santo Domingo, para acudirle con mas comodidad, y traçandole tan acomodadamente, q era contento verle. No pudo traer las mõjas en el tiempo de su Prouincialato, y assi la casa se estuuo desierta los quatro años siguientes, aunque con esperanças de poblarse, y por tanto se defendio al Obispo don fray Iuan de las Cabeças, quando quiso poner en ella las monjas de Santa Catalina martyr. Llegò el principio del año de mil y seyscietos y quinze. Y en el Capitulo q̃ se celebrò en Guatemala, se aceptò por conuento de la Orden, el de Santa Catalina de Sena, que assi se auia de llamar el de las monjas. Llegò esta nueua à Oaxaca, y señalaronse fundadoras. Salio el Demonio de traues, y à vista de los que le pudieron reprimir, consiguio su intento: y las monjas no vinieron, ni el conuento se fundò. Antes he oydo dezir, Que la casa se vendio à vn seglar, para quitar totalmente las esperanças, de que no seria de monjas Dominicas. Con harto cargo de quien solicitò el impedimento de vn tan gran seruicio de Dios, de que no es possible que le dexe de dar muy estrecha cuenta.

El Cõuento de las mõjas

Si este daño tuuiera equiualencia, algun consuelo fuera otro recogimiento de mugeres Indias nobles, que los Padres antiguos hizieron, con desseo de su aprouechamiento, y de mostrar al mundo que son capaces de honestidad y virtud, con imitaciõ de lo que passaua en la Nueua España, por orden de la Emperatriz, que informada de todas las personas de credito, de aquello en que podian ser enseñados y aprouechados los Indios. Y dando el señor don Fray Iuan de Zumarraga Obispo de Mexico, relacion de la calidad y condicion desta gente Indiana. Y como sus hijos, è hijas en su tierna hedad, eran tan

Año 1546 domeſticos y ſugetos para ſer enſeñados en todo aquello que los quiſieſſen poner con ſanto zelo de ſu aprouechamiento, mandò venir de Caſtilla algunas dueñas deuotas, dadas al recogimiento y exercicios eſpirituales, dandoles orden y todo el fauor neceſſario, para que repartiẽdoſe por las principales Prouincias, les hizieſſen caſas honeſtas y competentes donde pudieſſen tener recogidas alguna cantidad de niñas hijas de ſeñores, è Indios principales, y alli les enſeñaſſen buenas coſtumbres y exercicios Chriſtianos. Y junto con eſto las artes mugeriles que vſã las Eſpañolas, como labrar, texer, coſer, y otras ſemejantes. Llegaron eſtas dueñas à la Nueua Eſpaña, y repartidas y hechas las caſas, como la Chriſtianiſſima Emperatriz mandaua, recogieronſe las niñas, y aquellas buenas mugeres que les dieron por madres puſieron todo cuydado en dotrinarlas. Sacauãlas ſus padres à caſar, y ſalian tã biẽ enſeñadas, q̃ con toda la ocupacion de ſus familias, ſiempre acudian a la Igleſia mas de ordinario, y vſauã de los ſantos Sacramentos con mas frequẽcia que todas las demas. Durò eſte exercicio poco mas de diez años, porque muertas ſus primeras fundadoras, no huuo quiẽ le continuaſe.

No ſè que llegaſſen eſtas dueñas à Guatemala: pero llegò à los Religioſos de la Orden el prouecho del encerramiento y buena enſeñança que auian hecho en las Indias, y à imitacion ſuya hizieron vn recogimiento de mugeres (para lo qual compraron vn muy grande ſolar cerca de la Capilla de los Indios) con vna madre de ellas miſmas, que fueſſe como Perlada, à manera de beaterio, en donde ſe exercitaſſen en coſas de virtud y exercicios manuales de labor, y ha perſeuerado haſta oy con mucho exemplo de las que eſtan en el por ſu recogimiento, honeſtidad, y recato. Tienen leccion de libros que los Padres traſladaron en ſu lengua, y ſobre ello meditan y ocupan la mayor parte de la noche en oracion y meditacion, y vſan de diciplinas y ayunos, y otras penitencias riguroſas. El conuento de Santo Domingo les da lo mas principal del ſuſtento, y ellas en pago deſte beneficio lauan la ropa de la comunidad, y de los particulares, porque tienen fuentes y eſtanques en caſa.

5 Dioſe fin à la junta de Mexico, porque boluamos à nueſtro propoſito, al principio del mes de Nouiembre del año paſſado de quarenta y ſeys: y para llegar à la ciudad de Santiago, que era ſu Igleſia, al Obiſpo de la Prouincia de Guatemala don Franciſco Marroquin de glorioſa memoria, le fue forçoſo paſſar por CiudadReal. Deſcanſò alli algunos dias, muy feſtejado, viſitado, y regalado de los caualleros de aquella ciudad, y de los Indios de toda la comarca. Porque como aquella Prouincia auia ſido de ſu Obiſpado, y el la auia viſitado con tan buen exemplo como ſiempre dio, y con entrañas tan de padre como tuuo: y en parte les alibiò de ſus trabajos quando la taſò: Era muy querido y amado de todos, y acudieron Eſpañoles, è Indios à verle y ſeruirle. Los Religioſos le viſitaron muchas vezes, porque era afable en ſu conuerſaciõ y humilde en ſu perſona, y pagò las viſitas yendo muchas vezes al conuento, y comunicando con los Padres, aſsi las coſas de la junta de Mexico, y el modo conque mas ſuauemente ſe pudieſſen poner en execucion, como otras grauiſsimas del gouierno de ſu Obiſpado, en que como tan bueno y tan ſanto paſtor deſſeaua acertar. La Paſqua de Nauidad conſagrò Aras, que auia mucha falta dellas. Y à los nueue de Enero deſte año de mil y quinientos y quarenta y ſiete, Domingo de las Octauas de los Reyes bendixo el nueuo ſitio del conuento, y aſſentò la primera piedra. Bendixo tambien la Igleſia y cimenterio, y en lugar que ſe acomodò para ello, dixo la Miſſa mayor de Pontifical con gran ſolenidad. Encomendò mucho à los ſeglares la paz y amiſtad con los Religioſos, el reſpecto y obediencia que les deuian tener en todo lo que les dixeſſen que conuenia para la ſaluacion de ſus almas. Concertò con algunos Encomenderos, que aſsi por deſcargo de ſus conciencias, como porque los Religioſos cumplian con ſus obligaciones en dotrinar y enſeñar nueſtra ſanta Fè à los Indios, les dieſſen alguna limoſna de trigo y vino. Lo qual ſe hizo y durò algunos años el recebirla los Padres por eſte reſpecto. Deſpues todo ſe perdio, por el deſcuydo que huuo en cobrarlo, coſa muy vſada en la Orden. Iunto tambien el Obiſpo los principales Indios de toda la comarca, y encargòles mucho el ſeruicio y regalo de los Religioſos, y como mas curſado en la tierra, conociendo el empacho de los Padres, y ſabiendo que haſta entonces, ni vn platano, ni vn hueuo auian pedido à los Indios, ſuſtentandoſe ſolo con lo que de ſu voluntad les querian

lleuar

lleuar, les señalò la limosna que cada pueblo diesse à los Padres, como de racion para su sustento, y los Indios prometieron de darla: Pero durò muy poco esta costumbre, si llegò à serlo, por la misma razon que se acauaron las limosnas de los Encomenderos. Echo esto se partio el Obipo para su Prouicia de Guatemala, y los Padres en Chiapa se començaron à dar priessa à la obra de sucōuēto, por q̃los Alcaldes y Regidores de la Ciudad, trayan Indios de la comarca, para q̃ trabajassen en ella, y los vezinos acudian con sus limosnas.

CAPITVLO. III.

1 *Eligen los Padres nueuo Perlado, y las raçones que para ello tuuieron.*
2 *Repartense los Padres por la tierra, y el exercicio de los de Ciudad Real.*
3 *Lo que le sucedio al Padre Fray Tomas de la Torre en la visita de Chamula y Añalco.*
4 *El Padre fray Domingo de Ara, no quiere confessar à los de Ciudad Real.*
5 *Llega el Padre fray Tomas de la Torre, y ordena el oficio de la Semana santa.*

HAsta este tiempo se estauan los Padres con el Vicario que tragerō de Castilla, como se ha dicho, porque aunque al Padre fray Vicente Caluo Prouincial del Andaluzia le sucedio en la Vicaria General de las Indias, el Padre Fray Francisco de la Cerda que le sucedio en el oficio de Prouincial, los Padres se vinieron con dezir, que les auia dado Perlado quando se le pudo dar, y que aun no les constaua euidentemente q̃ auia acabado su oficio. Pero como ya no vsaua del quando salieron de Seuilla, y despues sucedio la muerte del Reuerendissimo fr. Alberto de Casaus ò de las Casas, Maestro General de la Orden, cuyo fallecimiento fue en Valladolid à los diez y seys de Noviembre de mil y quinientos y quarenta y cinco, siēdo de edad de sesenta y dos años, y auian passado sobre esto tantos tiempos, ya tenian mas escrupulo de tener por Perlado al Padre fray Tomas Casillas, que no dexa de tener, y el mismo estaua cō harta pena. Cōsiderando los Padres todas estas cosas trataron entre si de eligir Perlado, y assi los tres Padres mas antiguos, por razones que para ello huuo eligieron al Padre fray Domingo de Ara, y para mayor seguridad el Padre fray Tomas Casillas renunciò en el toda su autoridad si alguna tenia, y con esto quedo descansado de los muchos trabajos que padecio teniendo el oficio de Vicario, por caminos tan largos y tan trabajosos, trayendo a su cargo tanto numero de Religiosos à tierras nueuas, à donde se les ofrecieron tantas persecuciones, tantos desconsuelos y angustias, tantas melancolias y enfermedades, sin tener la Orden vn rincon donde recoger y curar vn enfermo. Todo lo qual le enuegeciò antes de tiempo, y quedò como brumados los huesos con vna fatiga tan grande, y deuessele gran alabança entre los Religiossos, demas del mucho merito que tiene delāte de nuestro Señor: porque con su Religion y prudencia, con su buen exemplo y santas palabras y exortaciones, los animò y consolò, y hizo perseuerar en vn tan gran bien como auian començado.

Eligē nueuo Perlado.

Lunes à los diez y siete de Enero deste año de mil y quinientos y quarenta y siete eligieron à manera de elecion canonica vnanimemēte por su Perlado al Padre fray Tomas de la Torre, suplicando al Padre Prouincial de Mexico, à quiē de derecho pertenecian, que tuuiesse por bien dese le dar por Perlado. Hizolo assi el Padre fray Pedro Delgado, que desde san Esteuan de Salamanca conocia muy bien la dignidad del electo, y Sabado de Ramos à dos dias del mes de Abril deste año, estando todos los Padres juntos en su conuento de Ciudad Real, el P.F. Domingo de Ara, leyola patente del P. Prouincial de Mexico al P.F. Tomas de la Torre, y en virtud della el mismo dia aceptò el oficio de Vicario de los Padres, de la Prouincia de Chiapa. Escriuia tā biē el P. Prouincial como el Padre fray Francisco de la Cerda Prouincial del Andalucia era Vicario General de las Indias, y q̃ el Padre fray Vicente Caluo nunca lo fue desde el dia que acabò el oficio de Prouincial, y dētro de pocos meses se recibio vna patente del mismo P. fray Francisco de la Cerda Prouincial del Andalucia, en que dezia aquello propio, mandando que à el se acudiesse con todo lo que se ofreciesse de gouierno superior en aquellas Prouincias.

2 Mientras venian los despachos de Mexico el P. F. Domingo de Ara, q̃ hazia oficio de Vicario nombrado por los Religiosos, bien contra la voluntad del electo, vn dia,

despues

Año 1547 antes que eligessen al Padre fray Tomas de la Torre, embiò a los Padres à las visitas por toda la Prouincia. Al Padre fray Tomas Casillas, con el Padre fray Alonso de Villalua embiò à la Prouincia de los Zoques, al Padre fray Tomas de la Torre, y à Fray Pedro de la Cruz à Cinacantlan. Al Padre fray Geronymo de San Vicente, y al Padre fray Alonso de Noreña, embiò à tierra de Copanabastla. A fray Pedro Caluo, y à fray Diego Calderon à Chiapa, que solos sabian aquella lengua. Y el mismo Padre Vicario con fray Vicente Nuñez, y cō fray Pedro Martyr lego, se quedaron alli en el conuento, y no bastarian muchas palabras para contar lo mucho que todos tres trabajaron. El Padre fray Domingo de Ara predicaua casi cada dia à los Indios, y en la Quaresma à los Españoles los Domingos, y entre semana los compañeros trabajauan en juntar materiales para la obra, y enseñar los niños que alli venian à aprender buenas costumbres y Christiandad. Fray Vicente, puestos sus niños en cōcierto, yua al corral de los bueyes, vn quarto de legua de casa, y vñialos: porque los Indios ò no sabian, ò no osauan, y à vezes yua hasta donde se traya la piedra, y la ayudaua à cargar: y quando oyà la campana de Missa boluia cansado y fatigado, à dezir, ò a oficiar la Missa mayor en compañia de sus niños. Todos merecieron mucho delante de nuestro Señor, por el gran cuydado que pusieron en que en aquella ciudad se edificasse casa y conuento de la Orden, para enseñança de aquellas gentes que Christo nuestro señor redimio por su sangre: de cuyo bien no se aprouechauā, por falta de quien se le diesse à conocer.

3 Los demas Religiosos andauan predicādo por la Prouincia cada vno en su distrito. Hazian de ordinario dos sermones al dia, ayunando continuamente, yendo dos y tres leguas, y à vezes quatro, à dezir Missa, que esta jamas se dexò, auiendo pueblo en que dezirla. Y en este exercicio al Padre fray Tomas de la Torre, y al Padre fray Pedro de la Cruz les sucedio vn caso, que de los demas no he sabido cosa notable, que pocas vezes deue de auer sucedido en Nueua España. De Cinacantlan fueron à vn pueblo que se llama Chamula, y alli acordaron de diuidirse, para que se hiziesse mas fruto que fray Pedro de la Cruz se quedase en aquel lugar, y el Padre fray Tomas de la Torre fuesse cada dia à predicar à otro que se llama Añalco, que està vn quarto de legua. Yua el Padre fray Tomas, predacaua dos sermones, y boluiase a la tarde, y entre tanto el Padre fray Pedro predicaua en Chamula. Eran muy pocos los Indios que auia bautizados, porque solos los Caziques y algunos principales auian recebido el Bautismo, para hazerse personas de Castilla, Dotrina Christiana, ni conocimiento de Dios, no le tenian mas que en tiempo de su gentilidad. Acordaron entre si los padres de yr por vn mismo orden, y preguntarles si querian ser Christianos, y boluer sus coraçones a Dios su Criador. Respondieron, que les dixessen la historia de la Christiandad, y todo lo que auian de creer y hazer, y que despues dirian si querian ser Christianos, ò no. Holgaronse mucho de lo los padres, por ver que los Indios con muestra de prudencia pedian lo que ellos estauan obligados à hazer. Predicaronles muchos dias todo el sucesso de nuestra santa Fè Catolica, hasta el juyzio final: y despues cada vno de los padres dixo en el lugar en que enseñaua: Que el que quisiesse ser Christiano, que lo viniesse à pedir. En el pueblo de Añalco vinieron tres, ò quatro, y el padre fray Tomas los puso en memoria, para que a su tiempo se bautizassen. En Chamula no huuo persona que respondiesse, ni quisiesse. Admirado desto el Padre Fray Pedro de la Cruz, començòles à preguntar à muchos en particular, Si querian bautizarse; y diziendo esto à vn viejo, le respondio, *Togmogcan*, que quiere dezir: *Muy de veras no quiero*. Y assi respondieron los demas. De alli à muchos dias vino vn viejo vezes a pedir el Bautismo, y se le dio. Llamòse Iosef, y salio buen hombre. Quando fue tiempo se fueron los padres de aquellos pueblos, algo desconsolados, por el poco fruto que en ellos auian hecho, rogando à Nuestro Señor los alumbrase, y en sus coraçones abriesse camino para su saluacion. Oyòlos el Señor, y fue su Megestad seruido que dentro de muy poco tiempo se conuirtiessen entrambos lugares, y se juntaron en vno con otro pueblezuelo sugeto, y recibieron la Fè y el Bautismo, y la policia de los Christianos que los padres les enseñaron. De suerte, que à los dos años de su conuersion, era de los pueblos luzidos que auia en la Prouincia de Chiapa, y los padres nūca se acabauan de admirar, acordandose de lo primero, como el Señor trajo à tan buen fin esto segundo.

Auianse concertado los padres de hallarse todos juntos en el conuento la semana 4

santa, y la Pasqua, y llegaron el Sabado de Ramos. Leyeron al Padre fray Tomas de la Torre la confirmacion de su oficio de Vicario, que desde el tercer Domingo de Quaresma la tenia el Padre fray Domingo de Ara, que hazia oficio de Vicario, con tanta pesadumbre suya, como si materialmente tuuiera sobre si la casa y la Prouincia con todos sus montes.

Aun no se auia mediado la Quaresma, quando los Españoles de Ciudad Real començaron à importunar al Padre fray Domingo de Ara, que los confessase. Respondioles, que la ley de Dios no se auiá mudado, y que en la disposicion en que estauan no se atreuia à confessarlos, que venido el nueuo Vicario le hablarian, y quiçà daria algun medio. Entendieron bien el que el Padre fray Tomas de la Torre auia de dar, y acudieron à su vezino el Padre Nicolas Galiano, que como ya se dixo, solo este Sacerdote auia en la ciudad, porque los Padres de la Merced ya eran ydos. El buen Sacerdote era timido de su natural, y no le ayudauan las letras: y afligiose con esto, y respondioles que no podia confessarlos sino conforme las reglas y dotrina de su Perlado. Requerianle con la Bula, y deziã que no obedecia al Papa, y esto le desatinaua mucho, y le sacaua de si. Pedia tiempo para responder, porque dezia que lo pensaria, y leuantaronle que tambien auia dicho que no le pusiessen en poder de los Frayles y del Obispo, porque perderia todo quanto auia ganado. Visto esto boluierõ à apretar mas al padre fray Domingo de Ara, que con mucha angustia de su alma se escapaua dellos lo mejor que podia. No era hombre de negocios, y por otra parte de vn natural muy corto y encogido, y en llegandole à hazer vn requerimiento con escriuano y testigos, y tropel de gente, se le juntaua el cielo y la tierra, y quisiera mas diez calenturas, como el dezia, que verse en aquella ocasion: porque no auia de hazer lo que le dezian, y no sabia disimular esta respuesta. Viendo esto los Españoles, començaronse à resfriar en la deuocion que mostrauan al conuento, y à los Religiosos, y cessaron mucho las limosnas, pensando cogerlos por hambre. Hizieron tambien los Gouernadores de la ciudad cierta junta, en la qual el Alcalde Orduña dixo estas palabras: *Señores, yo fuy en que esta santa casa de Santo Domingo se començase, y que los naturales la biziessen: pero el Padre Vicario nos ha hinchido de escropolos, y con razon, porque el nos predica el meollo de la Escritura. Pareceme que no es bien que los Indios hagan esta casa por nuestro mandado.* Acordose que fuesse assi, y embiaron luego à mandar à los Indios que se fuessen à sus casas, y que no trabajassen mas, y el Alguazil que les dio este recado, juntò à las palabras hazer las obras penales, como darles de palos tan rezio y con tanta priessa, que àpenas les daua lugar à tomar la ropa, y desta suerte cessò la obra del conuento.

Inquietud en Ciud. Real sobre las cõfessiones.

5 Quando el padre fray Tomas de la Torre venia el Sabado de Ramos, saliole al camino cierto hombre principal, diziendole: Como todos esperauan su buena venida para que los confessase, y hiziesse tambien que sus frayles los absoluiessen, porque sino lo hazia assi, se podrian temer algunos ruydos y escandalos. El padre fray Tomas le respondio, que no estauan en disposicion para confessarse, y que si por aquello huuiesse escandalo, que ya en el Evangelio estaua declarado el caso que de semejantes escandalos se auia de hazer. Este mensagero dio la respuesta de su embaxada à los que le embiaron, y assi aunque en la ciudad se supo que el padre fray Tomas de la Torre estaua en el conuento, y que era perlado de todos los Religiosos, por el nueuo despacho que auia venido de Mexico, nadie le fue, ni embiò à visitar: de donde el y los demas padres coligieron que aquel negocio no andaua bueno en materia del gusto que los vezinos tenian con el. Luego aquella misma noche hizo vna diligencia importãtissima al buen gouierno de la comunidad, y que por no ser muy ordinaria, lo son algunas pesadumbres, y fue mandar à todos los Religiosos, que si algun Español les hablasse en publico, ò en secreto, de palabra, ò por escrito, en materia de confession, no respõdiessen nada en culpa, ni disculpa de ninguno, ni en dar razõ porque se vsaua de aquel rigor con ellos, sino que todo se remitiessen à el, que se ofrecia à recebir las heridas de aquella renzilla. En esta junta, ò conuersacion se concertò tambien entre todos los padres el orden que se auia de tener en celebrar los diuinos Oficios aquella semana santa. Y considerando lo que cada vno podia hazer mejor, sin respecto à canas, ni oficios passados, ni à la antiguedad de habito, esso se le encomendó, y esso hizo cada vno de muy buena gana: porque aunque todos los padres professaron la Regla de S. Agustin, acordaronse en esta ocasion de la del glorioso padre San Benito, que al fin

Año 1547

del Capitulo veynte y ocho della, dize: *Los Monges en el Coro no lean, ò canten por sus antiguedades, sino los que cantando, ò leyendo bien, puedan consolar y edificar los oyentes.*

CAPITVLO. IIII.

1 *Lo que passò la semana santa, y la de Pasqua en CiudadReal.*
2 *Poderes del Cabildo de CiudadReal, para pedir Clerigos y Obispo.*
3 *Razones que tuuo el señor don Fray Bartolome de las Casas, para yr à España en esta ocasion.*
4 *Nombramiento de Prouisor del Obispado de Chiapa.*

1 EL Domingo de Ramos por la mañana acudieron al conuento algunos Españoles à oyr el Oficio diuino. Bendixeronse los ramos, y los Indios de tropel acudieron à tomarlos de la mesa donde estauan. No se supo que ocasion tuuo vn Español para asir de vn tronco de los ramos que se auian desgajado, y alli en la Iglesia dar de palos con el à los Indios, y fue con tanto excesso, que obligó à vno de los Religiosos à salir del Coro. Y porque entonces andauan muy medidos, y con mucha compostura asiò del braço al que los heria, y dixo: Passo señores, No los maltraten Vs. ms. deste arte, siquiera porque son nueuos Christianos. Oyeronlo todos, y todos se agrauiaron tanto, que sin quedar ninguno, se salieron de la Iglesia, y muy enojados se fueron à la mayor à acabar de oyr la Missa, y los Padres tuuieron esta ausencia por prouechosa, porque acabaron los Oficios diuinos con mucha paz, y gustauan de hazerlos sin respecto de si se detenian, ò tardauan: porque los viessen los Indios, y gustassen del canto y de aquellas santas ceremonias, por ser aquel año la primera vez que las vian. Como los que estauan en la Iglesia mayor sabian los que auian ydo al conuento, y à deshora los vieron entrar juntos, luego dieron en lo que era. En acabando la Missa huuo grandes interpretaciones sobre la palabra: *Passo Señores*, notãdola de descortès, por no auer de dezir el frayle, sino *Caualleros*. Acriminaron el asirle del braço, porque diz que fue acto de Iusticia y acometer à prenderle, y el hombre que no auia caydo en tanto, hizo desto punto de honra, y mostrose tan enojado contra el Religioso, que en mucho tiempo no le pudieron apaciguar. No obstante todo esto, por lo bien que se hazian los Oficios diuinos en el conuento, acudiò alla toda la ciudad, y assi hombres como mugeres estauã con mucha atencion, y sentianse corridos y confusos de que no los quisiessen confessar, porque la conciencia los acusaua que los Padres tenian razon. El Domingo de Pasqua, de mañana vinieron todos muy galanos à la procession de la Resurrecciõ, y despues de acabada, dandose las buenas Pasquas los vnos à los otros, dixo el Alcalde de Orduña al Padre Fray Tomas de la Torre: En verdad que el Cordero Pasqual nos vamos à almorçar, pues no nos quierẽ dar el Sacramento, que es el Còrdero figurado. Este Cordero, señor, *dixo el Padre*, ha se de comer apretadas las cinturas, y Vs. ms. quieren andar muy anchos y à placer, no se quieren estrechar en nada, y assi no pueden comer deste Cordero. Estandose el Alcalde riendo de la respuesta, llegò el Padre fray Tomas Casillas, y boluio à referir la platica, y lo que auia dicho al Vicario, y respondiole el Padre fray Tomas: Este Cordero, señor, hase de comer con lechugas amargas, y Vs. ms. quierenlo todo dulze y à contento, y assi no pueden comer del. El Alcalde reparò en la respuesta, y muy muerto de risa boluiò las espaldas diziendo: Todos, mi fee, estays à vna, el Diablo que os contraste. Y es de notar, que todos los enojos y pesadumbres passadas, ni el noquerer los Padres cõfessar, ni absoluer ninguno de los vezinos de la ciudad, fuerõ bastantes à que se oluidassen de su nobleza y liberalidad, porque les embiaron tantas limosnas aquella Pasqua, que el Padre que las recibiò, y como buen despensero las escriuio para dar quenta dellas dize: Que en otras dos ciudades de las Indias en aquel tiempo no dieran tanto en seys años. Nueue botijas de vino, que fue liberalissima dadiua en aquella tierra, muchas gallinas para los enfermos, los hueuos para los sanos no tuuieron cuenta, por ser muchissimos, el pescado fue abundante, en el açucar tuuieron para muchos dias, los maçapanes, alcorças, conseruas, frutas de sarten fueron tantas, que repartido lo que no podia durar con los Indios pobres y enfermos, de lo demas se hizo vn gran presente al señor Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, en agradecimiento de la merced que hizo à los Padres en CiudadReal. Al-

caldes y Regidores, nobles y plebeyos, todos boluieron a la amistad de los Padres como antes. Rebocaron el decreto de los Indios, y sin ser menester embiaron Alguaziles que los traxessen de sus lugares para que prosiguiessen la obra que de alli adelãte andaua con mucho calor.

Con todo este contento que mostrauan con los Padres, no dexauan de tener mucho sentimiento del señor Obispo dõ fray Bartolome de las Casas, por auer dexado la Catedral con tan pocos ministros, como solo vn Clerigo que no era Canonigo, ni dignidad, ni podia seruir mas que dar la Extremavncion, y bautizar los niños. Y con esta razon Iueues de la semana de Pasqua, que se contaron quinze de Abril, en Cabildo dieron poder a Iuan de Maçariegos que estaua ausente, y a Pedro Moreno Regidor que estaua presente, para que parezcan ante la Audiencia de Mexico, y puedan hazer relacion como dexò sin Clerigos que administren los santos Sacramentos en la Iglesia Catedral desta dicha ciudad, el señor Obispo della. E otro si, para que puedan pedir, è pidan licencia al dicho señor Virrey, para que podamos concertarnos con Clerigos que siruan en la dicha Iglesia, è administren los santos Sacramentos, è confiessen è absueluan a los vezinos desta dicha ciudad, è que les puedan pagar sus salarios cõforme à vna cedula de su Magestad, en que por ella manda, Que de su Real hazienda se paguen hasta seys Clerigos, atento que al presente en esta dicha ciudad no ay ninguna de las Dignidades que su Magestad embiò y presentò à esta dicha Iglesia, ni otro ningun Clerigo, ni Cura, ni Vicario, &c. Y de alli a siete dias que se contaron veynte y dos de Abril deste año de mil y quinientos y quarenta y siete, embian poder a España a Baltassar Guerra Regidor de la ciudad, Encomendero que dezia ser de Chiapa. *Para que pueda parecer ante su Magestad en nombre de la Ciudad, e pueda suplicar, e suplique à su Magestad sea seruido de mandar prouer, è que venga à esta dicha ciudad, è Prouincia vn Perlado, atento que se fue desta ciudad, e Prouincia el Obispo della, &c.*

Como llegauan las nueuas a la Ciudad, assi procurauan regirla y darla lo que era menester los que tenian a cargo el gouernarla. En el primer poder piden Clerigos y ministros de su Iglesia. En el segundo, Obispo y Perlado, porque entonces supieron de cierto, que el señor don fray Bartolome de las Casas yua a España, y que en llegando allà auia de dexar el Obispado. Tuuo el señor Obispo este intento desde que boluio de la ciudad de Gracias a Dios a la suya de Chiapa, y assi las paces que hizo con los Ciudadanos, despues de la inquietud del primer dia que entrò en su Iglesia, porque desde alli adelante no los apretò tanto como solia en materia de restitucion y esclauos: fueron con este presupuesto, que el no auia de ser mas su pastor, pues no se dexauan regir por el. Vino de Cinacantlan a CiudadReal el Padre Fray Tomas de la Torre la Pasqua de Nauidad, a ver al señor Obispo, que comunicò con el este pensamiento. Por ver lo poco que acà aprouechaua, assi con los Españoles, como con la Audiencia y los Oydores, y que estando en la Corte al lado del Rey y de su Cõsejo, no dexaria de seruir mas a esta Prouincia y a todas las Indias; particularmentè estando acà los Religiosos que le auisarian de todo lo que pidiesse remedio. Lo mismo dixo al Padre fray Tomas Casillas, quando le visitò, y lo propio tratò, traçò, y ordenò todo el tiempo que se detuuo en Cinacantlan; hallando siempre nueuas razones para poner en execucion su primer proposito: y como le tenia de no boluer, hizo donacion de sus alhajas a los Padres, para que desde luego se pudiessen seruir dellas, y en embarcandose tenellas en propiedad. Acabòse la junta de Mexico, y antes de salir de la ciudad, sabiendo quan benemerito era el Canonigo Iuan de Perera que lleuò consigo, y quan bien guardaria qualquier orden que le diesse; le hizo su Prouissor y Vicario General en todo el Obispado, como consta por el escrito siguiente que vi autorizado, y parecio ponerle aqui por justas razones.

Tornada del S. Obispo de Chiapa à España.

§ *NOS DON FRAY Bartolome de las Casas, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica, Obispo de la Ciudadreal de los Llanos de Chiapa.* 4

Por quanto Nos, por las muchas necessidades que ocurren al presente en estas tierras, espirituales, è temporales: de las quales a Nòs, y a nuestro Obispado cabe mucha parte, creemos estar ausente del dicho Obispado por algunos dias: y porque desseamos que en el aya el recato que nuestro Señor quiere, y Nòs à poner somos obligados, dando nuestro poder a persona, que en todo lo que toca a nuestro oficio, descargue nuestra conciencia. Por lo qual, acatã

do

Año 1547

do la persona de vos el Reuerendo Padre, el Canonigo Iuan de Perera Canonigo de nuestra Santa Iglesia, que segun vuestra Religion,è letras,è virtud, dandoos el dicho nuestro poder,porneis el recaro en nuestro Obispado assi espiritual como temporal,à honra y gloria de Dios nuestro Señor y segun conuiniere à la salud delas animas de los Españoles,è Indios vezinos è moradores del. Por manera que Nòs quedemos algo descargados de la obligacion que tenemos à cumplir con nuestro Pastoral oficio. Por ende por la presente carta òs damos todo nuestro poder cumplido, bastante, è llenero segun que mas de derecho puede è deue valer, para que seays nuestro Vicario General en todo el nuestro Obispado con toda nuestra juridicion, ansi en las cosas temporales,como enlas espirituales,segun que de derecho y sacras Canones nos pertenece è tenemos sobre todos los Christianos viejos,è nueuos detodo el. Ansi los que en el son naturales, como son los Indios,como los Españoles que no son vezinos y moradores,yentes è vinientes à qualquiera lugar de los que dentro de los limites del dicho Obispado se contienen, para que executeys,è vseys la dicha nuestra Eclesiastica jurisdicion en todas las causas,è cosas, è casos que Nòs hariamos, è deuiamos exercitarla siendo presente,assi queremos que vos la exerciteys, è vseys, segun que mas, è mejor de derecho puede ser vsada y exercitada, è para que pongays Prouissor, è Prouissores, ansi en la dicha Ciudad Real, como enla parte,o partes del dicho Obispado que avos os pareciere que conuiene para la salud de las animas, è para quitar los que ouieredes puesto, si vieredes que conuiene, dandoles, o alargandoles, o limitandoles, o estrechandoles la juridicion,è reseruando para vos caso,o casos que a vos parezcan que conuienen en alargarse,o estrecharse,o reseruarse para vuestra persona, o bien para la nuestra.

Yten, para que podays poner Curas, è Capellanes en la dicha nuestra Iglesia Catedral,o otras del dicho Obispado,y assignarles el salario,o salarios que à vos pareciere que deuen de auer. y para quitar los dichos Curas, yCapellanes, y poner otros en su lugar, si vieredes que mas conuiene al seruicio de nuestro Señor y culto diuino y prouecho de las animas.

Yten, para poner, è quitar mayordomo,o mayordomos de la dicha Iglesia Catedral,è de las otras. Yten, para poner vn Aguazil Español,y otro Indio en la dicha ciudad,y otros Alguaziles en los otros lugares fuera della, segun que de derecho nos compete ponerlos.

Yten,os damos todo el dicho nuestro poder, para que inquirays conforme a derecho,è castigueys a los que huuieren incurrido en las descomuniones que Nos dexamos puestas en la dicha ciudad sobre los pecados y cosas q̃ en ella prohibimos, è para que los absoluays dellas,dandoles saludables penitencias.

Yten,para que conozcays de las causas è casos tocantes à las miserables personas, segun que de derecho nos es concedido.

Yten, para que prohibays, so las penas que à vos os pareciere ponerles,que ningun Español particular,ni alguna justicia de su Magestad,haga ni consienta hazer guerra, ni entrada,ni rancheria,ni otro agrauio, ni desaguisado alguno àningun pueblo de Indios, aunque digan que estuuan alçados, sino fuesse determinado primero ymandado por su Magestad,constandoos por sus prouisiones Reales, despachadas por su Real Consejo de las Indias, y señaladas de los señores del dicho Real Consejo, y no despachadas por su Audiencia Real que reside en la Ciudad de Gracias à Dios, è de otra Audiencia de las que residen en estas tierras.

Yten,para q̃ mādeys, è podays mandar arrendar los diezmos de todo el dicho nuestro Obispado en parte,ô en todo, como à vos os pareciere, delante de los oficiales de su Magestad que en la dicha ciudad residen,haziendo,è arbitrando en ello segun que Nos hariamos,è podiamos hazer conforme à derecho,siendo presente.

Yten, para que luego en llegando que lleguèys à la dicha ciudad, quiteys el cargo de nuestro Vicario que dexamos al Padre fray Hernando de ArbolanchaReligioso de la Orden de la Merced. Porque Nòs por la presente le rebocamos el poder que para vsar del dicho oficio de Vicario que le dimos,dexandole,è conseruandole en la honra y autoridad que de antes tenia.agradeciendole mucho lo que en ello ha trabajado como buen Religioso que es.

Yten, para que ansimismo en llegando quiteys el oficio de mayordomo de nuestra santa Iglesia Catedral à Pedro Ramirez vezino de la dicha ciudad: y porque le mandamos al tiempo que salimos della,que no vsase el dicho oficio de Mayoordomo, so

pena de excomunion mayor. La qual segun Nos han informado no quiso obedecer, y contra nuestra voluntad ha tenido, è vsado el dicho oficio, vos mandamos en virtud de santa obediencia que lo castigueys, segun que hallaredes por derecho, è le quiteys luego el dicho oficio.

E porque Nos dexamos poder general al Reuerendo Padre Fray Tomas Casillas Vicario general de los Religiosos de Santo Domingo que residen en el dicho nuestro Obispado. Por ende os damos el dicho nuestro poder, supliendo de aquello que aqui al presente no nos ocurre. Por manera que ansi vseys de aquel, como si à vos mismo os lo dexàra. Con tanto que el mismo poder fray Tomas Casillas lo tenga è vse cada è quando que quisiere, è viere que cõuiene como de antes, conformandoos ambos a dos, de manera que no estorue el vno al otro. E si necessario es, por esta confirmamos de nueuo el dicho poder en la reuerẽda persona del dicho Padre fray Tomas Casillas, è lo mismo hazemos, è confirmamos los otros poderes que dimos; è dexamos à los Religiosos de Santo Domiugo, que fueron el Padre fray Tomas de la Torre, y el Padre fray Domingo de Ara, y el Padre f. Geronimo su compañero, y el Padre fray Pedro Caluo. Y si acaeciere vos salir de aquella Ciudad, è nuestro Obispado, este poder general otorgamos, è damos totalmente y generalmente al dicho Padre fray Tomas de la Torre, para que lo vse y exercite tan plenariamente como vos queremos que lo vseys. E no solamente os damos à vos, y al Padre fray Tomas de la Torre el dicho poder para en los casos que aqui vã expressos, pero tambien en los que fueren mayores que los expressos, aunque requieran especial minsion, è maddado. Todo el qual dicho poder os damos a los susodichos con todas sus incidencias, anexidades, è conexidades, è con libre, è general administracion, segũ que mas y mejor de derecho puede, è deue valer. Y mandamos a todas las personas vezinos e moradores de la dicha ciudad, y de todo el dicho ñro Obispado, de todo estado, dignidad, preeminencia que seã è a todas las justicias de su Mageftad, aunq̃ sean los señores Presidente è Oydores de la dicha Real Audiencia de Gracias a Dios que vos tengan por tal nuestro Prouissor, è Vicario general à vos el dicho fray Tomas de la Torre, y os honren y reuerencien como â nuestra persona misma, e obedezcan, e cumplan vuestros mandamientos como de derecho diuino è canonico son obligados. Lo qual les mandamos a los vnos è a los otros en virtud de santa obediencia, e so pena de excomunion mayor vna pro trina munitione præmissa, la qual incurran ipso facto, lo contrario haziendo, cuya absolucion reseruamos para Nos, y demas de quinientos pessos de oro de ley perfecta a cada vno que lo contrario hiziere, la mitad para la Camara è Fisco de su Magestad, y la otra mitad para la dicha nuestra santa Iglesia, y para el hospital de la dicha Ciudad Real por partes yguales.

Nombramiẽto de Prouissor de Chiapa.

Y si, lo que Dios no quiera, no os quisieren obedecer en qualquiera cosa, ò mandado que conforme a derecho les mandaredes e impusieredes, sino tornaren en si dentro de tercero dia que vos desobedecieren Desde agora ponemos en toda la dicha ciudad Eclesiastico entredicho: el qual no queremos, ni damos facultad que se alce hasta que los culpados paguen las penas pecuniarias susodichas. Y demas hagan publica penitencia la que vos les señalaredes por el tiempo que a vos pareciere.

Y por quitar escrupulos, dezimos, que deste poder vseys cada e quando que quisieredes; pero mirad la obligacion que teneys de derecho diuino â socorrer en sus necessidades à la Iglesia, è ayudar â las animas de los proximos, quando lo vno, ni lo otro no ay quien lo haga, y la Iglesia, y las animas padecen estrema necessidad. Fecha en la ciudad de Mexico a nueue de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y seys. Va firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello, y refrendada de Andres Martin Notario Apostolico. *Frater Bartolomeus de las Casas Episcopus ciuitatis Regalis.* Por mandado de su Señoria Reuerendissima. *Andres Martin Notario Apostolico.*

CAPITVLO. V.

1 *El señor Obispo señala confessores para su Obispado de Chiapa.*
2 *Memorial de los Confessores, sumado en doze reglas.*
3 *Sucessos del Dean de Ciudad Real, y buelta del Canonigo Perera.*

HECHO El nombramiento de Prouissor, passò el señor Obispo â dar orden en vna cosa tan essencial para la conseruacion y aumento 1

Año 1547 co de la Christiandad, como la administracion del santo Sacramento de la Penitencia, que es la fuente donde selaban las manchas de las culpas, y en cuyo bueno, ò malo exercicio consiste la saluacion, ò condenacion de las almas. Para que las de los subditos del señor Obispo no tuuiessen escusa que sus confessores los auian engañado, y que por esta causa se auian ydo por los montes de los vicios, como rebaño perdido, hizo el rescrito siguiente.

NOS Don Fray Bartolome de las Casas, Por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica, Obispo de la Ciudad Real de los Llanos de Chiapa.

Nombramos y señalamos por Confessores en la dicha Ciudad Real, y en todo nuestro Obispado, para que puedan oyr confessiones de los Españoles vezinos y moradores del dicho nuestro Obispado à los muy Reuerendos Padres Fray Tomas Casillas Vicario general, è Fray Tomas de la Torre Vicario de Cinacantlan, y Fray Domingo de Ara, y Fray Alonso de Villalua, y los que mas el dicho Vicario general que al presente es, y el que dellos adelante fuere de la Orden de Santo Domingo, que al presente residen en el dicho Obispado. A los quales doy todo mi poder cumplido, y todos los casos que à Nos de derecho y de costumbre pertenecen, para que de todo lo que Nos podiamos y podemos absoluer, ellos absueluan segun que les pareciere que conuiene para la salud de las animas de nuestras obejas.

Y prohibimos estrechamente, sò pena de excomunion mayor latæ sententiæ: la qual incurran, ipsofacto, lo contrario haziendo, à todos los Clerigos que en nuestro Obispado ouiere y residieren, vna prô trina munitione præmissa, que ninguno sea ossado à oyr confession alguna de algun Español vezino, ni morador del dicho Obispado, siendo Conquistador, ò que tenga Indios de repartimiento, ò que tenga Indios por esclauos, ò estanciero, ò minero, ò que tenga ingenio, y se sirua en el de Indios sino fuere en el articulo de la muerte, no pudiendo auer tan presto algunos de los dichos Religiosos que señalamos para Confessores. Y en tal caso sea obligado el dicho Clerigo à mandar al penitente que guarde, y cumpla, y disponga su anima, conforme à doze Reglas que estan firmadas de nuestro nombre, y señaladas con nuestro sello. Las quales embiamos à los dichos Padres Confessores, segun en el estado que hallaren al dicho penitente, tocante à los casos que tocan las dichas Reglas, ò alguna de ellas.

Y mandamos sò la dicha pena de descomunion, latæ sententiæ, à todos los dichos Clerigos, è à cada vno dellos, que no muestren à ningun seglar, ni dèn parte por ninguna manera de las dichas doze Reglas, ni alguna dellas, sino fuere en el dicho articulo de la muerte, confessandolo, no dandole dellas mas parte, sino como si las leyera en vn libro, por via de aconsejarle lo que cumple à su conciencia, por euitar el escandalo que destas cosas suelen tomar los que estan por sus pecados mal dispuestos.

A los Españoles que no tuuieren impedimento, ò caso alguno de los que comprehenden las dichas Reglas, ò no los han tenido, concedemos que los puedan oyr de confession los Clerigos que pusieremos por Curas en la Iglesia nuestra Cathedral, ò los que pusieren aquel, ò aquellos que nuestro poder y autoridad tuuieren para ello.

El oficio que ternan los dichos Curas puestos de la manera suso dicha en la dicha nuestra Iglesia Catedral, y en las otras si las ouiere, serà dar el santo Sacramento del Bautismo, y el Santissimo Sacramento de la Comunion, y de la Extremavncion, à quien se ouiere de dar, siendo confessados los que los ouieren de recebir de la manera susodicha, y enterrar los que fallecieren conforme derecho. Y tambien exercitar su oficio, quanto al Sacramento del Matrimonio, y todo lo demas que a los curas pertenece de derecho, y de costumbre, excepto lo susodicho, en lo que toca a las confessiones de los Españoles que tienen los impedimentos suso dichos.

Tam-

Tambien podran confessar negros e Indios, y mire lo que toca a los matrimonios de los dichos negros, è Indios, que han menester estar sobre auiso, porque ocurren muchas y muy entrincadas dudas. *Por lo qual les amonestamos por el amor de Iesu Christo, q se acōsegen con los Religiosos de santo Domingo, en esto, y en todas las cosas que quieren de hazer*, porque puedan descargar sus conciencias, y la nuestra. Fecha en la ciudad de Mexico a diez dias de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y seys. Firmada de Nòs, y sellada con nuestro sello, y refrendada de Andres Martin Notario Apostolico. *Frater Bartholomeus de las Casas. Espiscopus Ciuitatis regalis.* Por mandado de su Señoria Reuerendissima. *Andres Martin Notario Apostolico.*

Estas doze reglas, por las quales se han de gouernar los confessores que aqui dize el señor Obispo que desde Mexico embiò à los Padres de santo Domingo, es el formulario de confessores que arriba se dixo, que se auia hecho en aquella graue junta. El señor Obispo de Chiapa auia muchos años que las auia hecho, y segouernaua por ellas, y por muchas disputas, y consultas aueriguò su razon y verdad en Mexico, y como cosa conforme a toda buena Teologia, los demas señores Obispos las dieron à todos los confessores de sus destritos. Pero no deuieron de tener con su secreto el cuydado que aqui se manda, que no se mostrassen a ningun seglar, ni dellas se diesse parte por ninguna manera, no solo de todas, pero de ninguna. Porque luego se hizieron tan comunes, que los mas seglares tenian sus traslados, y como eran tan rigurosas, parecioles que si por ellas eran juzgados, a ninguno se le podia dar la absolucion. Dieron cuenta desto à su Magestad, y hasta aueriguar el caso por vna su Real cedula, despachada en Valladolid a veynte y ocho de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho, mandò a la Audiencia de Mexico, que recogiesse estos memoriales y los embiasse a España.

Estādo en ella el santo Obispo, de alli à dos años, sobre este mismo cōfessionario le fue forçoso hazer ladiligēcia q̃ el mismo refiere por estas palabras: *Algunos Religiosos de la Ordē de Santo Domingo*, cō zelo y desseo de aprouechar en las animas de los Españoles, q̃ estā en las Indias, especialmente en las cōfess iones, pero sin perjuyzio delas propias, rogarō y encargarō algunas vezes al Obispo de Chiapa D. F. Bartolome delas Casas, ò Casaus, frayle de la misma Orden como persona biē antigua y en las cosas passadas en aquella tierra muy experimentada q̃ les diesse algunas reglas, por las quales se pudiessen guiar en el foro de la cōciēcia, porq̃ assi mismos no dañassen. El Obispo, q̃ tābien auia de proueer a las necessidades, q̃ no menores q̃ otras eran de su Obispado. Coligio el presente auiso, por el qual los cōfessores se rigiessē, reduciēdolo a 12. reglas. *Confessionario del S. Obispo.*

Pone en suma las reglas como quedan referidas, y prosigue. Y porque en la primera y quinta hizo menciō de ser los cōfessores obligados antes q̃ absueluā à cōstreñir à los penitētes q̃ den caucion, idonea, juridica, y algunos Religiosos lo tuuieron por aspero, pareciēdoles noser caso de los delderecho. Porende, para dar razon desta obligaciō hizò vna declaracion, q̃ nōbrò. *Adiccion a las dichas primera y quinta reglas*; en la qual prueua euidentemēte auer casos en los quales los cōfessores son obligados de precepto natural y diuino, à cōstreñir a los q̃ confiessan q̃ hagā la dicha cauciō antes que los absueluan. Estas reglas y adicciō, vieron y examinarō, aprouaron y firmaron quatro Maestros y dos Presentados, q̃ tābiē son ya Maestros en Teologia, y son estos. El Maestro Galindo Teologo antiguo. El Maestro Miranda. El Maestro Cano. El Maestro Mācio. El Maestro Sotomayor. El Maestro Fr. Francisco de san Pablo.

En otro tratado se dize: El Obispo Don fray Bartolome de las Casas, ò Casaus, siendo Obispo de la Ciudad Real de Chiapa, q̃ es vn Reyno de la Nueua España, como conociesse por experiēcia de cincuenta años, las necessidades espirituales q̃ los Españoles hā incurrido en las Indias, de las quales no estauā libres los q̃ viuiā en aquel Obispado. Antes erā de los mas necessitados de tener lubre de sus errores y pecados, y q̃ le incūbia por su oficio Pastoral darles remedio para su ceguedad y peligro (lo qual no suele darse por otra via despues de la predicaciō y dotrina, sino por las confessiones) por esta causa ordenò vna breue informaciō, como cōfessionario, assignādo ciertas reglas, por las quales en el foro de la cōciēcia se guiassē, ò rigiessēlos cōfessores. Traydo este cōfessionario a esto s Reynos de Castilla, y visto, y reuisto, y examinado; fue aprouado, y firmado por seys Maestros señalados en Teologia. Pero algunos emulos de la verdad, ignorātes del hecho, y del derecho de las cosas passadas en las Indias, q̃ pretēdiā poner escusas à obras no buenas: Que-

Año 1547 riendolo calumniar, tomaron ocasion para fundarse vna de las reglas dichas, imponiendole que contenia negar el titulo, ò señorio de aquel Orbe que en el tienē los Reynos de Castilla. Porque afirma que todo lo que en las Indias se ha hecho por los Españoles, nulo, è de ningun valor de derecho aya sido, como cosa hecha sin autoridad de Principe, y cōtra toda natural justicia. Desta ocasion tuuieron las siguientes proposiciones, su origen y principio.

Al Principe.

Vuessa Alteza mandò llamarme à este Real Consejo de las Indias, sobre vn Confessionario que hize, por el qual se rigiessen los Confessores en las confessiones de Españoles en mi Obispado. Del qual dizque resultan algunas proposiciones, segun el entendimiento que le dan algunos, de las quales se podrà inferir: Que los Reyes de Castilla, no tienen titulo, ò no buen titulo, al imperio, y señorio de que vsan en aquel Orbe, y parecio à Vuessa Alteza, que yo deuia declarar por escrito lo q dello siento, pues muchas vezes en este Real Consejo he hablado en fauor dello: E porque esta es materia de gran calidad, è importancia, è para dar cuenta della, requiere largo tratado que ha de venir a manos de varones doctos, y personas excelentes, è yo lo he començado à colegir de lo que ha algunos años, q he pensado, y estudiado. Pero porque V. A. me da priessa por lo embiar à su Magestad. Pareciome, mucho abreuiando, hazer de todo lo que segun Dios, y su ley, cerca deste articulo alcanço, por las siguientes proposiciones, sin prouallas, el sumario presente. La prueua dellas, con lo demas se quedarà para en el dicho tratado, que en breues dias si plaze à Dios V. A. verà en este Real Consejo presentado. Y porque necessariamente tratando desto se han de tratar cosas à nuestra santa Fè concernientes, porende, todo lo que dixere, y cada parte dello, someto à la correccion de la santa Romana Iglesia.

TITVLO.

Aqui se contienen treynta proposiciones muy juridicas, en las quales sumaria, y sucintamente se tocan muchas cosas pertenecientes al derecho que la Iglesia, y los Principes Christianos tienen, ò pueden tener sobre los infieles de qualquier especie que sean. *Mayormente se assigna el verdadero y fortissimo fundamento, en que se assienta, y estriua el titulo, y Señorio supremo y vniuersal, que los Reyes de Castilla, y Leon tienen al Orbe de las q llaman Occidentales Indias: por el qual son constituydos vniuersales Señores, y Emperadores en ellas, sobre muchos Reyes.* Apuntanse tambien otras cosas cōcernientes al hecho acaecido en aquel Orbe, notabilissimas, y dignas de ser vistas y sabidas.

Mas largamēte tratò despues el Obispo, y prouò estas treinta proposiciones en el libro q intitulò *Tratado cōprouatorio del Imperio soberano, y Principado vniuersal q los Reyes de Castilla y Leon tienen sobre las Indias.* Y al fin dize: *Esto es, Señores muy inclytos, lo q en 49. años q ha q veo en las Indias el mal hecho, y 34. q ha que estudio el derecho, siento.*

Los vezinos de Ciudad Real tābiē hizieron su ademā de sentimiēto, y à los 7. de Diziembre de 1548. dio el Cabildo poder à D. Gil Quintana Dean de aqlla santa Iglesia, y à Baltar Guerra Regidor de la ciudad que estauan en España, para querellarse ante el Consejo Real del Obispo, por el orden que auia dexado en las confessiones.

En el poder q contra el dà el Cabildo de Ciudad Real, se haze mencion de don Gil Quintana Deā de aquella Iglesia, es el mismo q por no yr al llamamiēto del señor Obispo la semana de Pascua de Resurreccion del año de 1545. fue causa de tātas inquietudes y escādalos, como quedā referidos. Desde aquel pūto se declarò por enemigo del Obispo y por su respeto la ciudad embiò a la Audiēcia de Gracias à Dios vn processo de ventiocho hojas, q oy dura, q es testimonio cōtra el Obispo, como se entremetia en vsurpar la juridiciō Real, y hazia otras cosas en q excedia el poder de su oficio, y el mismo Dean embio otros testimonios en volumen de ocho hojas, q aū oy no falta cōtra su mismo Obispo, en razon de los agrauios que le hizo en embiarle aprender. Ya se dixo alli como se salio luego dela ciudad 3

y que el señor Obispo no consintiò que le buscassen, côtêtosse con declararle por descomulgado. Quando despues yua a la junta de Mexico supo que estaua en la ciudad de Antequera, ò Oaxaca, y pidio que se le prendiessen, no se hallò tan à mano la informacion, y assi se dissimulò con el caso. En Mexico tratò el Dean por terceras personas de hazer paces con su Obispo, y acabaronlo con el con grandissima facilidad. Echòsele a los pies, y el Perlado le absoluio, y le rogò se boluiesse a su Iglesia. Como todo lo que el Dean hizo era fingido, en viendose absuelto, luego començò a murmurar, y à dezir mal del Obispo, y llenar la ciudad de quexas contra el, fomentando las malas voluntades que tenia. Y sabiendo que se partia a España, determinò de yr alla à perseguirle, y a desacreditarle con el Consejo, y desde alla escriuio por este poder sobre el orden que auia dexado enlas confessiones. Rennunciò el señor don fray Bartolome de las Casas el Obispado, y con esto quedò el Dean muy contento, y se boluia â su Iglesia. Atajole el señor los passos con executar en el la pena de los escandalosos y hundiole en lo profundo del mar.

Boluiendo a los sucessos del señor Obispo. Dado el orden que se ha visto en el gouierno de su Obispado, se fue a embarcar al puerto de la Veracruz, en donde se detuuo algunos dias por falta de passage. Estuuo con el todo este tiempo el Canonigo Iuan de Perera, y assi no pudo boluer à CiudadReal hasta los quinze de Iunio deste año de mil y quinientos y quarenta y siete. De alli a tres dias entrò en Cabildo, presentò sus despachos, y fueronle admitidos sin contradicion alguna.

CAPITVLO VI.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre se parte à Mexico.*
2 *Alçanse los Indios de Oaxaca contra los Españoles.*
3 *Como se deshizo el exercito de los naturales.*
4 *Llega à Mexico el Padre fray Tomas de la Torre.*

FVE Estraño el contento que el Canonigo recibio quando hallò en CiudadReal fundado el Conuento de la Orden, y el pueblo en paz con los Religiosos, porq segun dexò las cosas el año antes, quando se partiò à Mexico, tenia lo menos desto por impossible. No hallò en la Ciudad al Padre fray Tomas de la Torre su gran amigo, que desde los vltimos de Abril faltaua della. A causa de q quando el Padre Prouincial de la Nueua España, le embio la confirmacion de Vicario, le escriuio que fuessen dos Religiosos al Capitulo que se auia de tener en Mexico al fin del Agosto siguiente, para que alli se diesse el assiento y orden que conuenia tener en el gouierno de los Religiosos de Chiapa, y Guatemala, en q entrauan los de tierra de Guerra. Parecioles a todos bien esta jornada, y todos acordaron que la hiziesse el Padre fray Tomas de la Torre, lleuando por compañero al Padre fray Geronimo de San Vicente. Salieron de Chiapa a tres de Mayo, dexando el Padre Vicario encomendado el cargo de los Religiosos al Padre fray Domingo de Ara, y los que se yuan, y los que se quedauan, se abraçauan con tantas lagrimas, como si en su vida se huuieran de tornar a ver. Fueron con ellos tres Indios mancebos, y Pedro de Estrada Encomendero de Cynacantlan embiò otros Indios suyos para que siruiessen a los Padres, y los lleuassen su poco hato, y el matalotage del camino hasta Oaxaca. Y con aborrecer los Religiosos tanto este genero de seruicio, le aceptaron entonces, assi por no tener cauallos, como porque las cargas que le dauan no eran de pesadumbre, y el cuydado con darles de comer era mucho, y aun el viage para ellos prouechoso, porque los Padres los yuan dotrinando, y enseñando, a causa de caminar poco y de espacio, y podria ser que sino los ocuparan en esto, sus amos los embiaran a otra labor que les fuera mil vezes mas penosa. Pareciales a los vezinos de Ciudad Real, que los Padres no lo acertauan, antes hazian vn yerro muy grande en emprender vn camino tan largo, y que entonces era lo mas dello despoblado, al principio del Inuierno, que lo es por acà el mes de Mayo, y quando comiençan las aguas, y sobre todo sin regalo de cosa extraordinaria, ni aun hizieron prouission de carne, porque no la auian de comer en el camino, y assi vn vezino les dio de limosna vn poco de pescado, y desso comian, y lo ordinario era cô mucho trabajo por el mal olor que la corrupcion le causaua. El Tesorero Garcia de Mendaño les embio a dos jornadas vnos perniles,

El P. Vica. và à Mex.

Año 1547 [illegible] dellos cozido en vino, pensando que [illegible] los aficionaria al manjar, y que conociendo la necessidad de aqllos dos dias, dispensarian consigo los siguientes. Agradecieronle los Padres el cuydado de su regalo, y recibieronlos para la gente que cõsigo lleuauan, que ellos no prouaron vn bocado del. Lleuauan ornamento para dezir Missa por los poblados, y despoblados, que las Iglesias entonces estauan muy desproueydas. Lleuauan tambien vn caliz que pesaria hasta dos marcos, con intẽto de hazer vna custodia sobre el, para el santissimo Sacramento, y para esta obra dio Tristan de Abrego doze pesos. Y esta custodia durò muchos dias, para testimonio de la pobreza de aquellos tiempos, y lo poco que los primeros Padres tenian de codicia aun para las cosas tã licitas, como la decencia del santissimo Sacramento. Lleuaron tambien quatro pesos que sobraron de los que les dieron en Tabasco, quando venian de España, y otros dos que en los dos años passados auian allegado entre todos. Y quando toparon al Padrr Prouincial de Mexico, se los entregaron con tanto secreto, y pidiendole perdon del mal exemplo en auerlos tenido en su poder, q̃ le causò gracia. Vispera de la Ascension del Señor, llegaron a vn pueblo que llaman Riohondo, entre el rancho de las vacas, y San Iuan de la Xarcia, no lexos de Xalapa, llamado assi, no porque el rio sea profundo, sino porque corriendo entre dos montes muy altos para llegar à el se baxa mucho, y despues se sube vna grã cuesta. Y esperando el dia siguiente con la Missa, porque la pudiessen oyr los caminantes que son ordinarios en aquel passo: En vna tropa de los que llegaron de àzia Mexico, venian quatro, ò cinco mancebos cantores. Sacaron sus libros, y oficiaron la Missa cõ tã buenas vozes, y tanta destreza, que causò mucha deuocion en todos, y en los Religiosos gran consideracion de la prouidencia diuina, que a los desiertos y despoblados embia vozes y Maestros de Capilla, para que ay celebren los fieles con solemnidad los diuinos mysterios de su Redempcion. Despues de comer cantaron Nona con la misma solemnidad, y despedidos cõ mucha gracia los vnos de los otros, prosiguio cada vno su camino.

4 Llegaron à la ciudad de Antequera en el valle de Oaxaca, à donde ya auia Conuẽto de la Orden, y hallaron cinco Religiosos, y los tres hijos de su casa de Salamanca. Era el vno Vicario, llamado F. Bernardo de Alburquerque, q̃ despues fue Prouincial de Mexico, y segundo Obispo de aquella ciudad. Y aunqne padecian mucha necessidad y pobreza, los recibieron cõ grande amor. Y les hizieron todo el regalo possible, y llegò su caridad a tãto: Que poniendose los abitos viejos, rotos y remẽdados q̃ tenian, dierõ à los forasteros los mejores q̃ auia en la comunidad, y desde alli el P. F. Tomas de la Torre los embiò à Ciudad Real por saber q̃ los Padres q̃ alla quedauã teniã dellos mucha necessidad. Dieronles tãbien vn frontal de paño blanco y negro, y otras muchas cosas con que experimentaron su buena volũtad. Estimando en mucho vna sarten de hierro, que luego el Padre Fray Tomas de la Torre aplicò à la casa, ò visita de Tecpatlan, para que el Padre fray Tomas Casillas, y fray Alonso de Villalua, que andauan por tierras muy asperas tuuiessen en que guisar vnos hueuos quando viniessen a descansar. Y este fue el primer instrumento de regalo que los Padres tuuieron en toda la Prouincia de Chiapa.

En esta sazon entrò Satanas en vnos Indios de aquella Prouincia, y apostatarõ de la Fè: Diziẽdo que auia parecido vn nueuo dios. Con esta nueua se leuantaron muchos pueblos de Indios, y jũtos en forma de guerra, en esquadrõ formado veniã a destruyr la ciudad de Antequera. Los Religiosos sentian esto mucho, y juntamente dauan mil gracias a Dios q̃ no tocò aquella lepra en los pueblos que ellos dotrinauan, sino en otros en q̃ auia poco conocimiento de la Fè. Llegaron a este tiempo al mismo Conuẽto el Padre fray Diego Hernãdez, y el Padre fray Iuan de Torres, del Conuento de santo Domingo de Guatemala, que yuan al Capitulo de Mexico, con la misma demanda que los de Ciudad Real, que era dar orden en el gouierno de aquellas partes. Pareciole al Padre fray Bernardo de Alburquerque, acudir a los pueblos que estauan à cargo del Conuento. Assi à confirmarlos en la Fè con santas platicas, y amonestaciones, como porque no sucediesse alguna alteracion, que estando los Padres con ellos se refrenarian, y estarian quietos. Y porque los pueblos eran muchos, y los Conuentuales pocos, y la necessidad de verlos a todos muy vrgente, despues de comunicado el negocio entre todos, assignados y forasteros (que en aquel tiempo todos eran vnos) acordaron que el Padre fray Diego Hernandez, y el Padre fray Iuan

de

de Torres, se quedassen por morador del conuento, y fuessen à los pueblos à sustentar los Indios en la Fè, y a impedirles que no tomassen armas contra los Españoles, y dexassen la yda del Capitulo, que no parecia tan necessaria yendo allà el Padre fray Tomas de la Torre à tratar el mismo negocio, y con cuydado de dalle buen fin àgusto de los Padres de Chiapa y Guatemala, aceptaron los Padres la obediencia, y ellos mismos se auian ofrecido à ella, y fueronse à los pueblos que el Padre fray Bernardo de Alburquerque les señalò, y estuuieronse allà muchos dias, y el Padre fray Tomas de la Torre se quedò en Antequera con el cargo del conuento, porque los moradores se esparcieron por toda la tierra à ver sus pueblos, y sosegarlos.

3 Entre tanto fue Nuestro Señor seruido que los Indios se quietassen por medio de dos buenos Sacerdotes, el vno Clerigo, y el otro Religioso, que estando los dos exercitos para romper el de los Indios que acometia, y el de los Españoles que se defendia, subieron los dos en vnos buenos cauallos, y començaron à correr àzia los Indios, Pararon à distancia que los pudiessen oyr, y desde alli començaron à llamar àdos mancebos señores principales que ellos conocian. Vinieron, y viendo al Religioso y al Clerigo sin armas, las dexaron ellos, y desarmados se acercaron tanto à los cauallos, que sin alçar mucho la voz, se pudierõ oyr, y responder. Los dos Padres les dixeron el gran yerro que hazian en ponerse en armas contra los Españoles, que al cabo y à la postre los auian de rendir y vencer, y vẽ dellos por esclauos, y que mirassen que la ocasion de tantas muertes y daños, era vna locura y desatino muy grande, y mentira, è inuencion de los que dezian que auia parecido aquel nueuo Dios, y que le lleuaua en vna petaca, y que solo le auian de ver en la plaça de Antequera, despues de vencidos y muertos los Españoles. Porque, quien pelea, *les dixeron*, por lo que no sabe? y quien pone à peligro su vida por lo que no ha visto, pudiendose ver, y siendo tan facil el verlo, como abrir vna petaca? Prometieronles perdon de parte del Rey, si dexauan las armas: y hablaronlos tambien en todo, que los señores se conuencieron, y reparando vn poco, se comunicaron entre si. Dixeron luego à los Padres, que les diessen dos mancebos que trayan consigo, para que de su parte hablassen à los demas señores y ancianos que venian en el exercito, que dauan palabra de boluerlos. Dieronselos, y despues que boluieron à platicar entre si, y dieron orden à los mancebos de lo que auian de hazer y dezir los embiaron à los demas señores que venian en el exercito, Que en teniendolos consigo los mataron sin oyrles palabra. Sintieron tanto esto los dos señores que los auian recebido en su fee y palabra, que luego se apartaron de los demas; y se fueron à sus pueblos con toda su gente, que era la mayor parte del exercito, y viendose los que quedaron, desamparados de aquellos dos señores, temieron dar la vatalla à los Españoles, y esparciendose por los montes, se boluio cada vno à su casa: y deste modo dio Nuestro Señor fin à aquella guerra, que tantos males prometia, assi de parte de los Españoles, como de los naturales.

Leuãtamiẽto de los Indios de Oaxaca.

4 Sossegada la tierra boluieronse los Religiosos al conuento, y los quatro forasteros prosiguieron su camino de Mexico, andando a pie como tenian de costumbre. Fueronse por la mistèca, que estaua poblada de Religiosos desta Orden, aunque entonces la casa de Yanguitlan la hallaron cerrada, porque no la posseya la Religion. Verdad es que en años atras la auia tenido: y segun parece por el libro de las professiones de Santo Domingo de Mexico, dado habitos de la Religion en ella, por los años de mil y quientos y treynta y siete, y treynta y ocho. En Tepozcolula hallaron por Vicario al Padre fray Iuan Cabrera, que auia venido de España con el Padre fray Tomas de la Torre, y su compañero; y como arriba se dixo, desde Soconusco con orden del Prouincial se passò à aquella Prouincia de la Mistèca. Sabia estremadamente la lengua, y hazia mucho seruicio à Nuestro Señor con su buen exemplo y dotrina, y perseuerò alli muchos años, aunque siempre afligido, con achaques. Fue mucho lo que alli se holgaron todos, y mucho lo que el Padre fray Iuan regalò à sus compañeros, que la amistad antigua le hazia no parecer que excedia en esta parte. Fueronse por el Marquessado, y fue notable el gusto que recibieron con la hermosura y abundancia de frutas de España, qvierõ en Ytzucar, y dauales grã contento el ver los higos y mẽbrillos, q̃ aũ entonces no los auia en las Prouincias de Chiapa y Guatemala. Prosiguieron su jornada, y llegarõ àvn pueblo de Ps. Agustinos y los nuestros, que no sabian el vso de la

Año 1545

tierra encogieronse, y determinauan de yrse à casa del Cazique para enjugarse à su gusto, que yuan muy mojados. Diole vn buē espiritu al Padre fray Tomas de la Torre, y determinò de yrse al conuento. Fueron recenidos el y sus compañeros, de aquellos Padres como vnos Angeles del cielo. Abraçaronlos vna y muchas vezes, quitaronles los hauitos, vistiendoles los suyos mientras se enjugauan, labaronles los pies con hieruas olorosas, dieronles de cenar, y con mucha cortesia lleuaron à cada vno à su celda, donde huuo camas limpias en que descansaron aquella noche. Y siendo esto tanto en la verdad y en la estimacion de los huespedes, à los que los hospedauan les parecia muy poco, porque era mas su caridad. El dia siguiēte todos juntos, apie, Padres Agustinos y Dominicos se fueron à otra casa de la misma orden de san Agustin à donde fueron muy regalados, y aun alli los acompañaron alta Guaxtepeq, donde ay casa desta Religion. Alli hallaron al Padre fray Pedro Delgado Prouincial de Mexico, que los recinio muy como Padre, compadeciendose dellos, en los muchos trabajos que auiā passado en tan largo camino. Dentrò de pocos dias los vino alli à ver el Padre fray Tomas de San Iuan, que auia venido con ellos de España, y segū arriba se dixo, se passo à Mexico desde Totonicapa, q̄ no es lejos de Guatemala, q̄ aunque aora tiene conuēto de San Francisco, enntonces le administrò la Orden, trueque que se hizo en otras muchas partes. Exprimentaron los Padres de la Prouincia de Chriapa, que este transito fue mas con el cuerpo que con el alma. Porque siempre los tratāua y comunicaua por cartas, y hazia con gran cuydado y puntualidad todo lo que se le encomendaua. Holgaronse mucho por verse alli juntos, y passada la fiesta de nuestro glorioso Padre santo Domingo, que entonces se celebraua a los cinco de Agosto, se fueron con el Padre Prouincial à Mexico, à pie y sin matalotage. Pareciole al Padre Prouincial, que por no ocupar el Capitulo los Padres fray Diego Hernandez, y fray Iuan de Torres, que auian venido de Guatemala, se quedassen en Guatepeq, y assi solo le acompañaron el Padre fray Tomas de la Torre, y su compañero fray Geronimo de San Vicente. Casi siempre possaron en casas de la Orden de San Agustin, y de Santo Domingo: y sin diferencia eran bien recebidos de los vnos y de los otros. Porque assi recebian los Padres Agustinos al Padre fray Pedro Delgado, y la misma reuerencia le hazian que à su propio Prouincial. Cosa de que los Padres de Chiapa yuan muy edificados, y dauan mil gracias à nuestro Señor, por la hermandad que vian en las Religiones, y rogauanle que las conseruase en aquel amor y caridad en que consistia gran parte del biē que en los naturales se pretendia hazer.

CAPITVLO. VII.

1 El estado del conuento de Mexico, en estos dias.

2 Capitulo Prouincial, y lo que en el se ordenò para el buen gouierno de los Padres de Chiapa, y Guatemala.

3 Algo de las santas costumbres del Padre fray Pedro Delgado.

4 El Padre fray Tomas de la Torre visita al señor Obispo de Mexico.

1 EL Estado en que los Padres de la Prouincia de Chiapa hallaron el conuento de Santo Domingo de Mexico, era de gran perfeccion. Auia en el cinquenta y seys Religiosos. No tenia vn solo marauedi de renta. Cada dia salian los Padres mas graues y mas ancianos à pedir el pan de limosna con vnas mochilas de angeo al ombro, y desta ocupacion solo el Prior por el cuydado de la casa era essento. Y el dia siguiente que el Prouincial acabò el oficio, salio à pedir el pan como todos los demas. En la mesa no se ponian mas que mediosmanteles, como es de orden. Auia algunos Religiosos tan abstinentes, que casi se podia dezir que no comian. Y no obstante que entraron los ayunos luego tras el Capitulo, no auia memoria de cena, ni de abrirse el Refitorio fuera de la ora acostumbrada. Quando el conuēto hazia colacion, no se daua à los Religiosos otra cosa mas que vn jarro de agua. El silencio de la casa, aun en tiempo de Capitulo, era tan grande, que no parecia que huuiesse morador en ella. El Oficio diuino se dezia con tanta pausa como en las Ordenes Monacales de España, que solo atiendē à tan alto ministerio, Que si fuera instituydo solo para los tontos, è impertinentes, como dixo alguno que se preciaua de Catholico, no entendiendo que en esto conuenia en algo con los Herejes,

mucho agrauio haziã lasReligiones á Dios, en solo dedicar a sus alabanças los que no podiã seruir de otra cosa en el Monesterio, La oracion conuentual despues de comple tas,y Maytines, duraua media hora, med i-da por vn relox de arena. Todos los dias q̃ no era fiesta doble,o mayor,en acabando la oracion se escondia la luz, y todos los que querian tomauan diciplina, y casi ninguno la de xaua de recibir,y eran tan rezias, que siendo tan ordinarias era mucho no acabar la salud y la vida con mucha breuedad álos que assi se castigauan. Los enfermos eran tratados con mucha Caridad y regalo,y era grandissima la puntualidad con que erã ser uidos, á causa de andar siempre los Perlados por sus celdas. Pero no se dauan sabanas en la enfermeria,aunque huuiesse calen tura. Fuera de casa no salia nadie, ni en todo el año se pedia tal licencia. Dos hermanos legos negociauan las cosas de casa,y de las menudas vn donado tenia cuydado. Otras muchas cosas auia de gran Religion y virtud enaquella santa casa;pero siendo estas las essenciales,bien se entenderá quales serian las demas que de tan buenas rayzes nacian.

El Capitulo se tuuo á los quatro dias del mes de Setiembre año de mil y quinientos y quarenta y siete;Fue en el electo Prouincial el Padre fray Domingo de santa Maria natural de Salamanca;hijo del Conuẽto de san Esteuan de la misma ciudad, en donde hizo profession dia de la Concepcion de nuestra Señora año de 1524. Fueron Difinidores los Padres fray Pedro Delgado, que acabaua de Prouincial, fray Vicente de las Casas,fray Francisco Marin,y fray Bernar do de Alburquerque. Ordenaronse en este Capitulo muchas cosas de buẽ gouierno pa ra el augmento de la Prouincia, y conserua cion de la Religion,y pusosse algũ rigor de preceptos y censuras,porque parecio cõuenir assi. En lo que toca a los dos Conuẽtos de Guatemala y CiudadReal, se lee lo siguiente debaxo del titulo. *Istæ sunt assignationes.*

In Conuentu sancti Dominici de Quahutemala.

Acceptamus eum pro conuẽtu huius Prouintiæ,& assignamus Reuerendum Patrem fratrem Tomam Casillas,quem instituimus in Priorem eiusdem conuentus.

Fratrem Vicentium Ferrer.
Fr.Dominicum de Vico.
Fr.Dominicum de Azcona.
Fr.Franciscum de Piña.
Fratrem Franciscum de Quesada.
Fr.Matthiam de Paz.
Fratrem Petrum de santa Maria. *De Angulo.*
Fr.Ioannem de Torres.
Fr.Christophorum Pardauẽ.
Fr.Didacum Hernandez.
Fr.Ioaenem Guerrero. *Sacerdotes.*
Fr.Augustinum de la Madalena.
Fr.Gabriel de santa Maria. *Acolitos.*

In conuẽtu Sancti Dominici de Ciudad Real de Chiapa. Acceptamus eum pro con uentu huius Prouintiæ,& assignamus Reuerendum Patrem fratrem Thomam de la Torre,quem damus in Vicarium.

Fr.Dominicum de Ara.
Fr.Alphonsum de Villalua.
Fr.Hieronymum de S.Vicentio.
Fr.Vicentium Nuñez.
Fr.Petrum de la Cruz.
Fr.Alphonsum de Portillo. *Noreña.*
Fr.Petrum Caluo.
Fr.Didacum Calderon. *Sacerdotesr*
Fr.Petrum Martyr. *Laycum.*

Diosele junto con el oficio de Vicario de CiudadReal al Padre fray Tomas de la Torre autoridad de Prouincial,para q̃ en ningun caso fuesse necessario acudir a Mexico por la distancia del camino. Dioseles tambien licencia por la misma razon, para que no fuessen a los Capitulos Prouinciales, y todo quanto el Padre fray Tomas de la Torre pidio para el buen gouierno y concierto de los Religiosos destas partes,como estaua puesto en tanta razon y justicia, se le concedio con mucha liberalidad.

Quedó el Padre fray Pedro Delgado consoladissimo, auiendo despedido de si el peso del oficio de Prouincial, y el dia siguiente salio á pedir el pan de puerta, en puerta, no se afrentando de ser,y parecer pobre por Christo, honrando sus benerables canas en aquel acto de profundissima humildad. No era en este gran varon nueuo el amor de la pobreza,antes tan antiguo como el dia que la professó en San Esteuan de Salamanca. Siendo Prouincial trayia la saya rota por los codos, y como en acabando el oficio le diessen otra nueua, todos echauan de ver que andaua corrido y auergonçado con ella. Tenia muy pocos libros con ser doctissimo. Y preguntandole el Padre Fray

Capitulo de Mexico.

Año 1547

Tomas de la Torre, la causa deste despojo, le respondio: Aun estos no he podido acabar de leer desde que vine de España, para que tengo de tener mas? en su celda se sentaua en vn banquillo baxo, y para los que entrauan a negociar tenia vna silla de costillas. Tampoco el Prior tenia silla en la celda, en vn banquillo estudiaua. Hizieron en aquel Capitulo al Padre fray Pedro Delgado Maestro de nouicios de aquel Conuento de Mexico, y aceptò el oficio con tanto gusto, como fue el buen exemplo q̃ en esto dio dentro y fuera de la Orden. El dia antes que acabasse dio al Padre fray Tomas de la Torre todas las alhajas que tenia en su celda, que eran vnas escriuanias, sello, y rosario, y vna imagen muy deuota de vn Crucifixo. Era constancissimo en lleuar el peso de la Religion, sin hazer otras particularidades, y con ser tan humilde, y tan apacible en su conuersacion, era en si tan graue que jamas dio lugar a que nadie le perdiesse el respeto, antes todos le reuerenciauan en gran manera.

4 Echaron mucho menos los Padres Capitulares los buenos exemplos que en tales ocasiones les solia dar el Obispo Don Fray Iuan de Zumarraga, Perlado digno de eterna memoria, con millones de alabãças: Porq̃ solia en los Capitulos Prouinciales desta Religiõ que siempre eran en Mexico, venirse al conuento, leya a la messa, y hazia otros oficios de humildad: predicaua alli en el refitorio à los Capitulares, exortandolos à que hiziessen ordenaciones santas y de reformacion, y que començassen de si mismos, aunque entonces los Perlados tenian poca necesidad de esta aduertencia. Estaua fuera de la ciudad quando llegò el tiẽpo del Capitulo, y por priessa que se dio para hallarse en el, no le fue possible, y llegò pocos dias despues, y fuele a visitar el Padre fray Tomas de la Torre con su compañero el P. fray Geronimo de S. Vicente, y como conocia à todos los Frayles de la Prouincia de Mexico, y à los dos que entrauan nũca los auia visto, en poniendo los ojos en ellos, dixo. De Oaxaca, de Oaxaca? El Padre fray Tomas respondio. No señor sino de Chiapa. En oyendolo, aunque era muy viejo y pessado se arrojò en tierra, diziendo llorosamente. De aquellos Santos que se ahogaron? De aquellos que por mis pecados no aportaron à mi Obispado? Como vieron esto el Padre fray Tomas y su compañero, arrojaronse tambien en tierra como el, pidiendole su bendicion. El Obispo dezia q̃ no se leuãtaria si ellos no se la diessen primero, y como no bastasen palabras, abraçosse el Padre fray Tomas con el y leuantaronse juntos. Entraronse en vn aposento, en donde no auia otro paño ni dossel, sino sus libros, que eran muchos y muy buenos, y en lo que alli platicaron consolò y edificò mucho à los Religiosos. El Padre Prouincial recien electo, encomendò al Padre fray Tomas de la Torre, que predicasse vn Domingo en el conuẽto, fue à oyrle el santo Obispo con la llaneça que solia, sin criados ni gente que le acõpañasse, y quedo tã contento y tan satisfecho del Sermon, porq̃ el P. F. Tomas era excelente Predicador que no se puede dezir lo que le alabaua, y encarecia en sustancia y en modo. Comiò aquel dia en casa, y en el refitorio lo que los otros Religiosos, sin permitir que le siruiessen vna tortilla demas. En acabando de comer dio cuenta de su ausencia, y la pena que tenia de no le auer hallado en Capitulo, y por auer visto las actas, alabò mucho todo lo que en el se auia ordenado. A la tarde dixo, que se queria yr a ver con el Padre Prouincial, que estaua tres leguas de alli, à importunarle mucho, que el Padre fray Tomas de la Torre se quedasse para predicar en la ciudad. Y con ser tan viejo, y pesado fue a pie, y con mucho trabajo, acompañado del Padre Fray Domingo de Betanços, y otros Religiosos. Supo la intencion del Obispo el Padre fray Geronimo de san Vicente, y como mas moço saliendo con el del Conuento, adelantosse y llegò primero à donde estaua el Prouincial. Dixole lo que passaua, la determinacion del Obispo, y lo que le venia a pedir, proponiendole las razones porque no cõuenia concederselo. Llegò el Obispo cansado y molido, y auiendole negado lo que pedia por las razones que el Padre fray Geronimo auia dado, que son bien faciles de colegir, no replicò mas palabra en el negocio, solo dixo: Alto, no me pedirà cuenta el Señor, de que no hize la diligencia que me pareciò necessaria para el bien de mis ouejas. Y muy contentos todos se boluieron el dia siguiente à la ciudad, en donde importunò al Padre fray Tomas de la Torre, que predicasse otra vez, y el mismo Obispo andaua por las casas combidando para el sermon, que fue en la Iglesia mayor.

CAPI-

CAPITVLO VIII.

1 *En Chiapa ay cierto disgusto con el Cazique.*
2 *Muerte desastrada de don Iuan Cazique de Chiapa.*
3 *Muerte de San Pedro de Pando en Ciudad Real.*

ENtre tanto que esto passaua en Mexico, y el Padre Vicario fray Tomas de la Torre llegaua a su Conuento de Ciudad Real. Don Iuan Cazique de Chiapa de quien arriba se dixo, que los Alcaldes de Ciudad auian puesto en lugar de de don Pedro Noti, era gran seruidor de los Españoles, y por el consiguiente enemigo de los Religiosos, carnizero de los Indios, y destruydor de su republica. Y como hiziesse muchas cosas en perjuyzio del pueblo, y de los pobres, por dar gusto a los Españoles que residian en el ingenio de Baltasar Guerra, el Padre fray Pedro Caluo solo riño muchas vezes, y nunca aprouechaua nada. Estando vn dia el Religioso para dezir Missa, tuuo noticia de cierta cosa muy injusta, que el don Iuan auia hecho en perjuyzio de muchos, y aun de todo el pueblo, por el gran escandalo que causò. El Padre le embiò a llamar, y alli en la sacristia le reprehendio muy como a hermano, y porque hablando con el estaua jugando con la cinta debaxo del escapulario, al tiẽpo de despedirse le dio con ella dos golpes en las espaldas, mas por muestra de amor, que por correcciõ, y en saliẽdo el Indio, tomò el amito, reuistiosse, y salio a dezir Missa. No se hã dado en España en medio de la plaça de Madrid, ò Toledo, palos con caña cascada, que el que los recibio siẽdo muy principal, y muy noble, se sintiesse mas que don Iuã el Cazique los golpes de la cinta del Padre. Començò a dar bozes, y alborotar toda la gente. Fue a consultar el negocio con los Españoles, que con la poca aficiõ que teniã à los frayles, reboluieron las leyes del duelo, enconaron el negocio, y irritarõ de suerte al don Iuan contra todos los Religiosos, que andaua hecho vn leon. Fuesse a Ciudad Real, y quexose criminalmente del frayle; assi por palabra, como por escrito. Y los Alcaldes admitieron su querella como Iuezes competentes de aquella causa, y ellos y el Indio alborotaron toda la ciudad, y no se trataua de otra cosa sino del delito inorme de fray Pedro Caluo, calificãdole cada vno como queria, y castigandole en su imaginacion como se le antojaua. Porque tocar con la cinta à vn Indio, cosa que los Españoles estimauan tanto, que pocos años antes por su gusto los echauan viuos a los perros, los ahorcauan, y quemauan a dozenas, los despeñauan a centenares, y à millares, los passauan a cuchillo por solo su gusto, y entretenimiento, y entonces para açotarlos y ahorcarlos era menester pocas informaciones; fue mayor crimen que el que llaman lesæ maiestatis. El Padre fray Domingo de Ara, que hazia oficio de Vicario en ausencia del Padre fray Tomas de la Torre, era Religioso muy encogido, y no queria saber mas q̃ de Dios y de su Breuiario, no aduirtio en impedir el rumor del pueblo, alborotado por el Cazique, aunque los Españoles yuan al Conuento, y le dauan algunas pesadumbres: consentirlas tanto que perdia los pulsos todas las vezes que le dezia el portero, que algun seglar le llamaua.

Don Iuan Cazique de Chiapa.

En la ciudad se tuuo cierta junta en casa de vn cauallero, de la qual resultò, que mucha gente honrada, y entre ellos vno de los Alcaldes de aquel año vino al Conuento de santo Domingo, y hablando con el Vicario le dixerõ: Que ellos bien sabian, y conociã que era vn santo, y que por su gran virtud y modestia, le parecian mal aquellas descõposturas, y que tambien estauan ciertos que fray Pedro Caluo no le queria obedecer, por estar encastillado en Chiapa, y hecho señor absoluto, que era vn grã mal. Que el os querian atajarle, y seruir a la Orden, dandole todo el auxilio y fauor necessario para q̃ le echasse de alli. El Vicario oyendo esto, materia en que sabia lo contrario, indignò se contra ellos, y dixòles: Pobres de vuessas mercedes, q̃ no pueden pensar sino en mal. Esse Religioso es vn santo, y muy obediente. Denme tinta y pluma, y q̃ no tardarà mas en salir de Chiapa, de lo que tardare en ver vna letra mia. Y alli en su presẽcia escriuio solos dos renglones, en que dezia à fray Pedro Caluo, que en viendolos se viniesse à ver con el. Vno de los que alli estauan embiò luego el papel. Recibiòle tarde fray Pedro, y luego al punto se partiò de Chiapa, y vino a la ciudad, que no fue poca confusiõ para los Españoles. Y en viendole no huuo quien hablasse palabra contra el, ni el propio Cazique agrauiado, y querelloso le osaua mirar à la cara. Para consolarle algunos vezinos de la ciudad, q̃ le teniã obligacion, le sacaron consigo à cauallo la mañana del glorioso Apostol Santiago, muy festejada

Año 1547 en la ciudad, desde que tuuo nombre de Sã Christoual, que es el mesmo dia. Y fuerõse delante del Conuento à correr y escaramuçar, y por dar plazer al Indio, por algunos que el les auia hecho, en las parejas y caracoles gritauan de quando en quando: Don Iuan, don Iuan. La casa era tã corta que les era impossible a los Religiosos dexar de oyrlos, y aunque todos lo sentian entendiẽdo que aquellas vozes eran por darles disgusto, fray Pedro Caluo lo lloraua mas quẽ ninguno, porque mas que todos conocia las maldades del Indio, y los grandes daños q̃ por el padecian los pobres de Chiapa, y dezia entre si: *Señor, justo eres, y sabes, y vès lo que passa, es possible que esto ha de passar assi? no puedo Señor pensar que esto dure, ni este Indio entre en aquel pueblo, porque tu Señor eres justo.*

2 Acabaronse las fiestas, y el Cazique don Iuan se boluio a Chiapa, y llegando cerca embiò a pedir a sus parientes, que le dixessen el mejor y mas autorizado modo con q̃ entraria en el pueblo. Ellos lo consultaron entre si, y le embiaron a dezir, que entrasse como entrò la primera vez Baltasar Guerra Encomendero de Chiapa. Sacaronle gran comida al camino, y vn hermoso cauallo en que entrasse, y vinieron a recebirle muchos dellos, trayendole vn hijuelo niño de tres años. Comieron todos, y beuierõ largamente. Para entrar en el lugar subio el Cazique a cauallo, y dixo que le pusiessen el niño a las ancas, y porq̃ no tenia la criatura en que assirse, el padre se ciñò el cordel de la jaquima del cauallo, sin quitarsela de la cabeçada, y dio vn ñudo con que la apretò. Reusaua el cauallo el andar, porque era nueuo y no sufria ancas. Picòle D. Iuan para que caminasse, y començò a dar corcobos, apretole mas las espuelas, y de dos corcobos dio con el y con el niño en el suelo. Quiso el cauallo huyr, y como no pudo por el impedimento del cabestro que don Iuan se auia atado, lleuole arrastrado, que era muy pesado, y al cauallo se le hizo tanto, que para desasirse, se boluio a el, y con vna furia estraña como si fuera vn leon, con los dientes le arrancò las partes viriles, y mientras las comia, ò tragaua, con los pies y manos le quebrò y moliò todo el cuerpo, como si le huuieran metido en vna athona, boluiẽdo à comer del, como si fuera yerua del cãpo, que con esse gusto le engullia. Fue todo esto tan de presto, y la ferocidad del cauallo tãta, que auiendo alli mucha gente, y todos deudos y parientes suyos, nadie osò ni pudo socorrerle, y el desuẽturado Cazique de Chiapa quedò tal que en vna banasta le lleuaron a enterrar, porque ni aun la cabeça le quedò entera. No parò en esto solo el enojo que Dios quiso mostrar con, el: Que otro rastro dio de su ira en darle perpetuamẽte por sepultura la plaça de Chiapa. Porque como de alli à algunos años se passasse la Iglesia al sitio q̃ agora tiene, y cierto dia de las Animas se trasladassen los huessos de los finados, que estauan en la Iglesia antigua, por la duda que los Padres tenian, si este don Iuan era herege Apostata, ò nunca auia sido Christiano, rezelauan de darle sepultura Eclesiastica, y por otra parte se temian del dezir de las gentes, y que no se agrauiassen sus deudos, que eran nobles. Cõ todo esso los hablaron paraque sacassen los huessos, y los passassen à la Iglesia nueua. Ellos entonces pusierõ cierto achaque q̃ no podiã, y de vn dia para otro se oluidò el miserable, y su cuerpo se quedò en el lugar q̃ la primera vez le enterraron, que oy sirue de plaça, y alli le acozean las bestias y jumentos, en pena de auer sentido tanto vn golpe ligerissimo de la cinta de vn Sacerdote.

En este mismo tiempo adolecio en Ciudad Real San Pedro de Pando, y creciò la enfermedad hasta que euidentemente se cõnocio el peligro de muerte. Y como el Canonigo Iuan de Perera que hazia oficio de Prouisor, y Vicario general, aunque su amigo y su huesped, no lo quisiesse confessar, llamò al Padre fray Domingo de Ara, para q̃ le dispusiesse con algunos santos consejos, y amonestaciones. Y aunque el Padre le hablò muchas vezes, nunca pudo acabar con el ni por ruegos, ni amenazas, ni por la justicia, ni por la misericordia de Dios, ni por ningun modo de persuasion, que diesse libertad a los Indios esclauos que tenia. Entrandole vna vez à visitar el Padre fray Domingo, le dixo: Señor, aqui venimos a consolar a vuestra merced. Respondiole con mucho desabrimiento, boluiendo la cabeça a la pared. Si, a consolar me venis. Dando a entender lo poco que gustaua de sus visitas, y el ningun consuelo que con ellas tenia. Boluiole el Padre a tratar de su confession, y no aprouechò nada para lo de los esclauos, antes le mandò salir del aposento. Leuantado el Padre para yrse, inquietose el enfermo, y el Padre fray Domingo le dixo. Espere vuestra merced q̃ le quiero dezir vn Euangelio, y el respondio. Dezid si quisieredes. Començò el Religioso el Euangelio de san 3

Marcos,

Marcos. *Recumbentibus vndecim discipulis, &c.* y llegando à aquellas palabras: *Qui crediderit, & bautizatus fuerit saluus erit.* Dixo el enfermo. A esto me atengo. Respondiole el Padre fray Domingo. Pues oyga lo que se sigue. *Signa autem eos qui crediderint hæc sequētur, linguis loquentur nouis.* Y oyēdo esto el enfermo, dixo: Mas lenguas se q̃ todos vosotros, y la de los Zoques, y Copanabastla, y comentādo desta suerte el Euangelio hasta que el Religioso le acabò, le estaua escuchando. Esperole nuestro Señor algunos dias en que fue requerido y amonestado, no solo del Canonigo su huesped, y de los Religiosos, sino tambien de algunos seglares amigos suyos, que hiziesse lo que el Padre fray Domingo de Ara le dezia, y no huuo remedio con el. Quitosele la habla, y rebentole por la boca vna postema que le començò à apretar el pecho desde q̃ quitò el Aguazil del Obispo, y prendiò, y maltratò a los pobres è inocentes Indios de Chiapa, y Cinacantlan, y era tan grande el hedor que del salia, que no auia persona en todo la casa que le pudiesse sufrir. Durò tres dias desta suerte con harto remordimiento de conciencia de muchos seglares de CiudadReal. Y con ser tan exemplar su muerte para no ser apetecida, otra tal como ella, vna persona deuota de los Religiosos, y que por serlo tanto, el Perlado le auia dado vn abito de la Orden en que se enterrasse, le vistiò a san Pedro de Pando para q̃ ya que moria sin Sacramentos, en medio de tantos ministros de la Iglesia, pareciesse q̃ lleuaua algo de Relion, aunque fuesse solo en el abito.

CAPITVLO IX.

1 Los de CiudadReal achacan la muerte del Cazique don Iuan à don Pedro Noti su antecessor.

2 Todos los Indios de Chiapa piden que los Padres los administren.

3 Digustos que padecen los Padres de Chiapa.

4 Pesadumbres de los Padres deCinacantlā, y como se les quemò la casa.

5 Consultan los Padres el yrse de la tierra, y por no se resoluer hazen casa en Cinacantlan.

6 Los Padres de CiudadReal componen vn rancho en el sitio nueuo para passarse à el.

NO le pareciò a la justicia de CiudadReal que pudo ser, como fue caso fortuyto la muerte del Cazique don Iuan, ò por mejor dezir, orden de la justicia de Dios, que cō ella quiso dar muestra de su ira, y quan ofendido le tenia aquel Indio con sus maldades, para q̃ otros escarmentassen en no ser sus semejantes. Achacaronla sin mas indicios que su antojo a don Pedro Noti su antecessor, para q̃ no se diessen por acabados sus trabajos. Y sin fundamento dixeron, que era hechizero, y que auia hecho vn sacrificio en el mismo lugar en que a don Iuan le matò el cauallo, y que assi por orden del demonio sucedio aquel desastrado caso. Para hazer la aueriguacion fuerō a Chiapa los Alcaldes de CiudadReal, y con ellos algunos hidalgos. No hallauan rastro de lo que queriā, de que tenian algun empacho. Entrando vna vez en la Iglesia, vieron en los altares vnas estampas de papel, que entonces no auia otros retablos, en que en medio de vn coraçon estaua pintado vn niño Iesus dormido. No repararon en lo que aquello era, ni el mysterio que significaua. En mirandolas las quitaron, y dixeron, que aquellas imagenes eran del demonio, y las propias con que dō Pedro Noti hizo el conjuro para matar al Cazique don Iuan, porque los Indios soliā adorar otras como aquellas en tiempo de su gentilidad. Entendieron los Padres el error de los Españoles, declararonles la razon de aquella pintura, y certifican en su fè que ellos auian traydo las imagenes de España; y vno dellos tenia otra semejante en su celda. No bastò esto para que no prēdiessen a don PedroNoti. Lleuaronle a Ciudad Real, pusieronle en la carcel cargado de prisiones, y vna cadena ceñida al cuerpo, y dexaronle estar assi algunos dias. Padecia el pobre Indio todo esto con grandissima paciencia, y dezia: *Parece que me atays con flores y rosas, porque no padezco nada desto por mi pecado, sino por la palabra de Dios, y de los Padres.* Y no siendo mas estas palabras de lo que suenan, dezian los Españoles, que eran de Indio emperrado, y por tales las recibian. Hizose esta prision por el principio de Agosto deste año de mil y quinientos y quarenta y siete, y durò el rigor de los grillos y cadenas hasta el fin de Octubre, y entonces le soltaran libre, porque nunca se pudo prouar cosa contra el, sino supieran de cierto la venida de Mexico del Padre fray Tomas de la Torre, y esperauanle para que rogasse por el, y soltādole por su intercessiō

Caso de chiapa.

Año 1547 les parecia que tapauan la boca a los frayles, para que no solo no se quexassen, pero ni aun hablassen, ni chistassen en los agrauios que les auian hecho.

2 Estando don Pedro en la carcel, se leuantò fama en la ciudad, y se esparciò por toda ella, que los Religiosos tenian tiraniçada à Chiapa, y que contra todo el gusto y voluntad de los Indios viuian enel lugar, porque los aborrecian estrañamente, y ni aun los podian ver de sus ojos. Creciò esta voz tã to, y esforçòse la fama con tales testigos, q̃ le fue forçoso al Canonigo Iuan de Perera llegarse à Chiapa, y como Prouisor y Vicariogeneral q̃ era, saber el fundamẽto q̃ aquella nueua podia tener. Iuntò toda la gente en la Iglesia, y alli les declarò la causa de su venida, que era saber dellos si querian frayles de Santo Domingo, ò Clerigos que los dotrinassen: y que para que cada vno votasse mas libremente, se pondria à la puerta de la Iglesia, y que como fuessen saliendo le dixesse cada vno lo que queria. Hizose assi, y todos vniformemente dixeron: Que a sus Padres de Santo Domingo querian. Viendo esto los deudos y allegados à la parte de don Iuan Cazique muerto, que eran los autores destos desassosiegos, comẽçaron à dar vozes à las mugeres que auian de votar luego, y deziales: Mugeres, mirad que vuestros maridos no tienen coraçon. Pedid Clerigos, y salgan del pueblo los Frayles. No obstante esta aduertencia votaron todas sin faltar ninguna, que su voluntad era que los Padres estuuiessen alli. Hecha esta diligencia se boluio el Prouissor à la ciudad, y con ella desmintiò la fama de que los Indios de Chiapa aborrecian à los Padres.

3 Quedaron algo corridos los deudos y parcialidad de don Iuan, enel sucesso delos votos, y como era gente poderosa atemorizaron con fieros y amenaças de cortar lenguas, sacar ojos, segar piernas, y con otros daños à los demas del pueblo, si yuan à casa de los Padres, ò hablauan, y tratauan cõ ellos; y fueron tan obedecidos, que burlando, ni de veras, por ningun acontecimiento ò necessidad los via, ni los trataua nadie, excepto Iuan Atonal, y Francisco Nombiò y otro compañero suyo que siruio muchos años en casa. Estos buenos Indios siempre trataron con los Padres, y los fauorecierõ y ayudaron en todos sus trabajos y necessidades. Los Padres en este tiempo rezauan sus oras y estudiauan toda la mañana, y quãdo los aquexaua la hambre salian à la puerta y hallauan vn poco de pan y de pescado frio sobre vn poyo, ò sobre vna ventana, sin poder jamas saber quien lo ponia alli. La muger de don Pedro Noti los socorria algunas vezes, que era buena India, y caritatiua. Y si faltaua alguno destos socorros, y sobraua la hambre, suplia la necessidad vn arbol grande que estaua à la puerta de la casa, que dà cierta fruta siluestre à manera de ciruelas, que llaman obos. En este trabajo y miseria se les passaron algunos dias al Padre fray Tomas Casillas, y fray Alonso de Villalua, y fray Pedro Caluo, q̃ viendose en tanta estrechura, determinarõ de yrse à los Tzoques, a donde los amauan y querian: y estuuieronse en aquella Prouincia hasta mediado Otubre, que el Padre F. Domingo de Ara los embiò à llamar, para que en Chiapa esperassen al padre fray Tomas de la Torre que venia de Mexico. Estã do ya en el lugar el Padre fray Tomas Casillas, y el padre fray Alonso su compañero queriendo començar la Missa mayor, dia de los gloriosos Apostoles san Simon y Iudas, entrò por la Iglesia el padre fray Pedro Caluo, mojado, enlodado, descalço, roto, y hecho vn retrato dela misma pobreza. Assi como venia se fue derecho al Coro, y ayudò à oficiar la Missa, y cantando la Epistola, que era del capitulo otauo de la que S. Pab. escriuio alos Romanos, enquedizeel Apostol: *Quis nos separabit à charitate Christi? Tribulatio, an angustia an fames, an nuditas, an periculum, &c.* Como sentia lo q̃ dezia, y se auia vestido dela persona y caridad del Apostol, se enternecio de manera, que començò à llorar, y cessò la Epistola, porque las lagrimas no le dexaron passar con el canto adelante. Y porque no le diesse vanagloria vn acto de deuocion tan grãde, dixeron los Españoles que estauan enla Iglesia: Brauamente se ha emperrado el Frayle, de puro corage llora. Boluieron los Religiosos à Chiapa, y boluieron tambien à padecer de nueuo todas las descomodidades arriba referidas, ofreciendolas a Dios por cuyo amor las sufrian con mucho contento: porque les dolia la perdiciõ de aquellos proximos, viendolos capaces de enseñança y dotrina, y que les aprouechaua lo que de la Fè se les dezia: y dioles el Señor perseuerancia en medio de tantas persecuciones, por los que alli tenia predestinados, y que se auian de saluar por este medio, no dexando yr à los Padres à otra parte donde eran llamados y rogados, y ellos mismos entendian que no harian me-

nos

nos seruicio à Dios. Exercitòlos tambien en la paciencia Hernando Noyola Indio noble de aquel pueblo, a quien los Españoles de poder absoluto, con fauor de Gonçalo Doualle, que era Alcalde de Ciudadreal este año, auian hecho Cazique en lugar de don Iuan. Porque los seglares que estauan en el ingenio, y los que yuan y venian, à quien el seruia y regalaua, le pagauan el hospedage con desuanecerle, de suerte que ya le parecia poco para su gran capacidad el gouierno de Chiapa. Dieronle algunas liciones contra los frayles, y vna dellas fue. Que si le embiassen à llamar, no fuesse, sino que quando quisiessen algo los forçasse à venir à su casa, que assi lo hazian los grandes en España. De donde vino el hombre a tratarse muy como señor, poniendo à todos debajo de los pies, y à los que peor trataua eran los mas nobles.

No les faltaron tampoco trabajos à los Padres de Cinacantlan, y de la ciudad por estos tiempos. Acontecio, que en Cinacantlan riñeron dos Indios principales en la Iglesia, y el vno vinose a querellar del otro a su Encomendero Pedro de Estrada, que aquel año era Alcalde: y el otro con vna carta que le escriuieron los moços de la Iglesia, se vino à quexar de su compañero à los Padres de la Ciudad. Sintio esto Pedro de Estrada, y embiòles à dezir: Que no sabia de quando acà yuan los Indios con sus quexas al monasterio, y no à su amo, y à la justicia, y mas siendolo el todo junto. Los Padres dixeron, que ellos no se auian hecho juezes de aquella causa, ni embiaron à llamar al Indio agrauiado, para que se querellasse delante dellos, que aquel era estilo muy ordinario entre los Indios acudir con sus cuytas y dolores al Padre, principalmente quando de la otra parte sienten fauor, ò malicia, como entonces la auia. No obstante esta respuesta prendio à los Indios que fueron al conuento, y amenaçò à los moços que escriuierõ la carta. Que con miedo del castigo del gran señor huyeron de Cinacantlan, y se derramaron por los pueblos. El Padre fray Pedro de la Cruz escriuio luego à los Caziques, à cuyos pueblos auian ydo, que los recogiessen y ampassen, y los detuuiessen cada vno en su lugar, para que enseñassen la Doctrina: y tuuose esto por gran prouidencia de Dios, porque estos moços enseñaron por la tierra cierta explicacion de la Dotrina Christiana que los Padres ordenaron, que a manera de historia contenia todos los Articulos de la Fè; y en esto siruieron mucho, y en enseñar à los Indios policia, porque eran mas cultiuados en si, por auer sido enseñados de los Padres. Estando Cinacantlan desbaratado y sin escuela, que es todo el concierto de vn pueblo, passò el Encomendero por alli, y mandò a los Indios que no lleuassen racion à los Padres, ni les diessen cosa ninguna de comer, saluo si ellos lo saliessen a pedir por las puertas, y que entonces no les diessen tortilla entera, sino pedaçuelos, q̃ assi se hazia en España. Aunque en esto miraron los Indios la intencion que el Encomendero tenia, que era de no ser obedecido, y assi lo hizieron. El mismo dia que salio del pueblo se quemò la casa de los Religiosos, y pegòse el fuego a la Iglesia que estaua cerca, y todo se abrasò. En la casa de los Religiosos, ni en la Iglesia no se dio ocasion de lumbre, ni centella, ni todo al derredor, y como no vieron caer algun rayo del cielo, huuo algunas sospechas y juyzios que remitieron al Señor que lo vee, y ha de juzgar todo. *Incendio en Cinacãtlã.*

5 Pocos dias despues desto se cayò la casa en que los Padres morauan en Ciudadreal, porque a ser ella tan antigua y malparada se añadio el pesso de las aguas del inuierno, que aquel año fueron muchas, y dieron con ella en el suelo. No entendian los Padres que todo esto se hazia sin la voluntad del Señor, y pensando que con su ausencia queria castigar aquella tierra que tan mal fauorecia la predicacion y ministros del santo Euangelio: se juntaron todos y consultaron el yrse por los pueblos: y llegado a votos, todos dixeron: Que si; excepto el Padre fray Alonso de Villalua, y fray Pedro de la Cruz, que alegaron, que era culpa graue hazer mudança en ausencia del Perlado, que a la sazon estaua en Mexico. Y aũque no se concluyò nada, viendo la turbacion de las cosas, los Padres de Cinacantlan acordaron de hazer vna casita de adobes para recogerse alli, si les fue necessario salirse de CiudadReal, y los Indios, aunque era la fuerça de las aguas, con mucho gusto y con mayor priessa hizieron vn quarto baxo, con siete, ò ocho celdas, y vn Refitorio, que como se hiziesse sin oficiales y à mucha priessa, desde que se acabò amenaçò con la cayda.

6 La de la casa de CiudadReal dio harto cuydado a los Padres, por hallarse en la calle, y aunque se quisieran passar al sitio nueuo, no auia comodidad por no estar acabada en el cosa ninguna, ni para viuir, ni adon

de

Año 1547 de hazer Iglesia, solo auia vn portal,ò rancho,en que se recogian los Indios quando venian a trabajar. Acordaron de rogar à Gonçalo Doualle se compadeciesse dellos, y como Alcalde mandasse venir algnos Indios de los pueblos que estauan mas cerca, para que los ayudassen. Propusolo en Cabildo,y à muchos particulares, y todos dieron Indios,y el Padre F. Pedro de la Cruz, confiado en lo que de los de Cinacantlan conocia, aunque su señor no les auia mandado nada,los embiò à rogar que viniessen a la Ciudad à ayudarlos,y ellos lo hizieron cumplidissimamente,y con su ayuda, y de los demas se compuso el rancho, y se dispuso de modo que los Religiosos se pudiessen meter en el. De la primera parte hizieron Iglesia,en que auia dos altaricos baxos, y pobres,y vn coro muy pequeño, diuidido del cuerpo de la Iglesia con vnas verjuelas de caña,hazia tanto viento Norte en el, y estaua tan desabrigado, que con ser todos los Religiosos de no muchos años, quando estauan en el se les elaua la sangre. Tenia adelante quatro,ò cinco celdillas de a nueue pies cada vna,la primera seruia de sacristia,y sola ella tenia puerta de madera,à todas las demas vnas esterillas les seruian de puertas y ventanas,con que se impidia algo la luz quando el ayre las dexaua estar en paz. Este era el principal dormitorio, aqui estauan los ancianos, y si se encontrauan para passar el vno, era forçoso que el otro se ajustasse con la pared. El segundo quarto que se hizo junto a este, tenia otras quatro,ò cinco celdas, como las demas, y aun no tales, el dormitorio mas estrecho que el otro, la pared tan desigual, y la luz tan poca,que era forçoso lleuar la mano delante para no topar con la cabeza,y assi dezia el hermano lego fray Pedro Martyr, q̃ siempre que entraua por este dormitorio, yua echando la sonda por no dar en algun bagio. Adelante estaua el refitorio, luego la cozina,tras ella la procuracion, y vn poco apartada la escuela de los niños. Todas estas pieças tenian la puerta al claustro, en que en pocos dias se dio tanta y tan buena verdura,como la mejor de España, porque aunque la tierra era poca, teniala fray Pedro Martyr tan cultiuada, que sobraua para los Religiosos, y embiaua à la ciudad. Hizieron vn pozo, y aunque al principio no parecia cordura el cabarle, por tenerse por impossible hallar agua en aquella altura,el Señor que la sabe sacar de los pedernales,la dio abundantissima à poco mas de tres estados de hondo,y era tan buena, y tã suaue, que no solo los Religiosos beuian della, sino la gente mas regalada de la ciudad. Cosa marauillosa,no durò mas el tener agua el pozo,de hasta que se traxo agua de pie à la casa,porque luego se secò, que dio que notar à los Padres,y hazer sobre el caso muchas consideraciones de la bõdad de Dios,y como en tanto suple milagrosamente las necessidades de sus sieruos, en quanto no les dà la industria humana el remedio dellas, como quitò à los hijos de Israel el sustento del manà que les dio por el desierto,en el dia que entraron a gozar la abundancia de mantenimientos de la tierra de promision.

CAPITVLO X.

1 *Sale el Padre fray Tomas de la Torre de Mexico.*
2 *La mucha caridad con que en aquellos tiẽpos se recibian los Religiosos huespedes.*
3 *El Comissario de san Francisco se va à posar à santo Domingo de Guatemala, y vn caso que le sucedio à vn Padre Prouincial de san Agustin.*
4 *Del modo que caminan oy los Religiosos en esta Prouincia.*
5 *El Padre fray Tamas de la Torre llega à Ciudad Real.*

Mientras esto passaua en la Prouincia de Chiapa,se les yua haziendo tiempo de boluerse a ella al P.F. Tomas de la Torre, y al Padre F. Geronimo de San Vicente su compañero, que auian ydo al Capitulo à Mexico, porq̃ las aguas auian cessado, y los negocios erã concluydos,y ellos mismos conocian q̃ por acà auia falta de sus personas,y assi començaron à tratar de la jornada. Llegò a noticia del Virrey don Antonio de Mendoça,q̃ los Padres de Chiapa se partian, y embiòles à dezir con vn cauallero de su casa: Que sabia muy bien las muchas necessidades q̃ padecian, y que les pedia muy encarecidamente que à solo el se las dixessen, y en la materia que eran, que las remediaria, sin q̃ fuesse necessario importunar a otra persona. Y aunque los Padres eran poco desembueltos para pedir,se animaron en esta ocasion con tan liberal ofrecimiento como el Virrey les hazia, porque no se atribuyesse a soberuia, lo que propiamente era enco-

gimiento y espiritu de pobreza, y assi con mucha moderacion significarõ necessidad de vestuario, y este les dio el Virrey hasta en cantidad de cinquenta pessos, muy sobrada en aquel tiempo para lo que auian menester. En el conuento les dieron muchas cosas, assi para el vso de sus personas, como para la comunidad. Entre ellas les dieron vna capa de paño blanco, sembrada de hondas de raso azul, que se tuuo por muy rica y muy galana, y tres almohadillas de terciopelo verde para los Altares: y Religiosos particulares les dieron otras cosas, como libros, Cruzes, Imagenes, Reliquias, Rosarios, Tunicas, y algunos Escapularios y estimauan que los Padres de Chiapa lo recibiessen, segun los tenian por pobres, porque lo querian ser, y assi traxeron vestuario y fraçadas para todos, y sombreros y escriuanias: seys frontales de seda, quatro casullas, y vna Imagen de vn Cruzifijo grande de vulto muy deuoto, y otras cosas conque el Oficio diuino se començò a hazer con mucha decencia. Começandose tã bien los Padres à desconsolar, porque les parecia que los yua desamparando la señora santa pobreza, que assi la llamò el glorioso Padre San Francisco. El Obispo don Iuan de Zumarraga les diò vn ornamento blanco entero, y dos frontales de seda, y otro pintado, y algunos libros, y aunque no quisieron les embiò vn cauallo, y matalotage para el camino, y despidiendose dellos con muchos abraços y lagrimas, les diò su bendicion: y por esta ternura y modo de proceder con los naturales y Religiosos, algunos Perlados de su tiempo le llamauan, Oprobrio de Obispos, porque siendolo, nunca dexò la humildad y cerimonias de Frayle.

Ya que los Padres se salian de Mexico despedidos del conuento, salio a ellos vn hombre honrado de nacion Vizcayno, llamado Martin de Arangurren, y dauales doze pessos de limosna. Escusaronse los Padres de recebirlos, diziendo: Que ya se yuan de camino, y no los auian menester. Dixoles, que comprassen algo del dinero para lleuar à su conuento; y respondieronle: Que no se podian detener à nada. Y cõ estas respuestas el hombre se congojaua, porque auia puesto mucho de su consuelo en que los Padres recibiessen la limosna q̃ les ofrecia, y assi les preguntò: Que era lo mas que auian menester. Ellos dixeron: Que vn palio para el santissimo Sacramento. Y aunque no quisieron, los lleuò à vna tienda que estaua alli cerca, para que escogiessen la seda, y les embiò el palio hecho veynte y cinco leguas de Mexico, con dos vezes mas costa que montauan los doze pessos, y esta alhaja traxeron mas al conuento por menospreciar el dinero que en plata se les ofrecia.

El P. f. To. de la Torre buelue de Mex.

2 No les sucedio a estos Padres en todo el camino cosa de consideracion, mas que el notar la mucha caridad con que los Religiosos se tratauan, que era mas que si en naturaleza fueran hermanos, y en gracia, de vna misma Religion. Porque solo era la diferencia en el hauito, que las casas y limosnas todas eran comunes; y el verse vn Religioso a otro la primera vez, era como si huuieran tomado el habito juntos, y toda su vida se huuieran tratado y comunicado. Entrar los vnos en los monasterios de los otros, era fiesta solemne para el conuento, por el alegria con que los recebian, y el regalo con que los acariciauan. El Perlado los labaua los pies, los mas an[illegible] los seruiã à la mesa, aposentauanse en el dormitorio comun, y si venia vno solo, con otro del cõuento de Orden diferente, salia à la ciudad ò al lugar. La prouision y matalotage del camino no se hazia mas de hasta la primera casa de Religiosos que se auia de topar, y q̃ alli era cierto no passar adelante sin recaudo, no solo de comida, sino de vestido y calçado quando era menester. Y teniã los vnos por tan propias las casas de los otros, que sin ser llamados, ni rogados se yuan à ellas, y en ellas tomauan entre los demas Religiosos el lugar de su grado, oficio, ò antiguedad. Experimentò esto el Padre fray Tomas de la Torre, caminando à Mexico con el Padre Prouincial quando yua à Capitulo: Que estando comiendo en vna casa de su Orden, entraron de repente dos Padres de S. Agustin, con sus vaculos, que entonces en aquella sagrada Religion se vsaua andar à pie y con mucha pobreza. Hizieron su inclinacion ordinaria, la que se vsa para pedir licencia para sentarse los que vienen tarde. Hizoles el Perlado señal, y el vno de los Padres, que era Prior, se fue derecho à la mesa trauiessa, y el compañero a otra mesa sabiendo que en su propia casa aquel era su lugar. Quando la Orden tenia Capitulo en Mexico, los Padres de S. Agustin dezian cada dia Missa del Espiritu santo, y en Santo Domingo se hazia otro tanto por ellos, quando se les ofrecia la misma ocasiõ. Es Chiapa y Ciudad Real, passo desde Mexico à Guatemala y sus Prouincias: y eran

Año 1547 estas dos casas muy frequentadas de Religiosos del glorioso Padre san Francisco, y quando estauan en ellas, como si fueran asignados en el Conuento dezian la Missa mayor, vestianse de ministros al altar, leyan à la mesa, yuan a las obediencias de las obras de manos, como traer materiales para la obra, barrer la casa, y a todo lo demas que los conuentuales, estando ellos presentes, acudian.

3 Casi por estos años passó por Guatemala el Padre Comissario General de la Ordē de san Francisco, y en su compañia vn Padre Prouincial de san Agustin, que entrambos yuan al Pirù. A este Padre Prouincial le escriuio el Prior de Santo Domingo de Guatemala, al camino que se fuesse a posar a su conuento. El se escusò por la dificultad que auia en dexar, aun por vn breue tiempo, la compañia del Padre Comissario. Despues de partido el mensagero, supo el Padre Comissario la respuesta, y tuuo por muy gran delito suyo el dexar por su respecto el P. Prouincial de san Agustin, de recibir aquella caridad en el Conuēto de santo Domingo, y para remediarlo, los dos con los compañeros que trayan de su Orden, el dia siguiente, se entraron por las puertas de santo Domingo, y se aposentaron alli dos dias, siruiendolos, y regalādolos, todo lo que les fue possible. Aunque el Padre Prouincial de san Agustin no estuuo ocioso, ni comio el pan de balde. Porque vno destos dias era de rasura, ò barberia del combento, y con vn donayre estraño se dispuso, afilòsus nauajas y afeytò quatro, ò cinco Religiosos tābien que el oficial asalariado no le hizo ventaja, ni aun le llegò en la ligereza de la mano. Tampoco como esto vsauan de grauedad los Perlados de aquellos tiempos, antes el que mas sabia seruir, y consolar a los subditos en estas obras manuales, esse se tenia por mas dichoso. Y el mismo dia se supo en el Conuento, que este Padre Prouincial yēdo nauegando vna noche por la laguna de Mexico, soñò que su compañero que yua en otra canoa, auia caydo en el agua, y se ahogaua, y con el abito que tenia de caridad y socorrer à las necessidades de los proximos, durmiendo como estaua se arrojò de la canoa abaxo. Ordenò Dios, que caminādo dormido por el agua (q̄ fue mucho; porq̄ en tales casos en mojandosse suelen despertar) con gran fatiga por sacar a su compañero guiò àcia la orilla de la laguna, y comēçando a poner los pies en seco despertò, y dio vozes. El compañero boluio, y hallādo a su Prouincial mojado y perdido, no acabaua de admirarse del sueño, y de dar gracias à Dios por verle con vida. Boluiendo a proposito, era tan gande la caridad que los Religiosos se tenian vnos con otros, que sucedio en el Conuento de santo Domingo de Guatemala, curarse los padres de San Frācisco, porque auia mas numero de frayles para seruirlos, y mas comodidad para regalarlos.

No es muy desemejāte a esto lo que passa oy en esta Prouincia, porque los huespedes siempre se reciben con toda caridad, y amor, assi los de la Orden, como de otra qualquiera Religion. Para el camino siēpre se les da pan y vino hasta que llegen a otra visita ò casa de la Ordē. De vn lugar à otro, se auisa que va Padre, y las caualgaduras, y Indios que ha menester. Salenle a recebir al camino en el lugar donde entra el termino de su jucidicion, porque ni ellos passaràn de alli, ni los que traen las cargas, echaràn vn pie adelante. A la entrada del pueblo siēpre se repican las campanas, y si es Perlado ò persona mayor, que de todo se informan, tocan las chirimias y trompetas, y ponen arcos de flores à la entrada de la casa, y al Padre le dan algun ramillete q̄ huela, y el Alcalde, ò principal le haze vna platica, diziēdole que sea bien vēido. Y preguntandole como viene, y como le ha ydo por el camino. Danle de comer sin interes ninguno, y hazen con el Religioso otros cumplimientos que se echan harto de menos quando se entra en los pueblos que no administrā Religiosos, aunque los ayan fundado, dotrinado, y hecho las casas en q̄ moran, los que como por esta razon algunos nunca se tienen por seguros, procuran que el desauio, y descomodidad obligue al frayle a passar con toda breuedad adelante.

Experimētada pues toda la caridad que se ha dicho en Conuentos propios, y agenos, llegaron el Padre fray Tomas de la Torre y su compañero à Oaxaca, alli cayò enfermo el Vicario, y le fue forçoso para passar adelante ayudarse del cauallo que el Obispo de Mexico les auia dado, que tambiē hasta alli auia sido como de hospital, porq̄ no seruia de mas que de lleuar los Indios cansados y enfermos que se topauan por el camino. Llegò muy fatigado a Teguātepeq y alli le agassajò, y regalò vn Español honrado, compadecido de su necessidad, y con esto se esforçò y aliuiò algun tāto, y pudo llegar casi bueno a Ciudad Real. A donde fue recebido con mucho gusto de todos los

Religiosos, y de muchos seglares que le estimauan, y amauan. En llegãdo dio el cauallo a vn pobre enfermo q̃ yua à Mexico, y assi boluio a su querécia, siruiẽdo siẽpre de obras de caridad, por la mucha q̃ sus dueños teniã. Hallò el P. F. Tomas de la Torre à los Religiosos en el sitio nueuo, y cõ ser la casa qual se ha pintado, para edificaciõ d̃ los presẽtes y futuros, en acabãdo de recibir la bẽdiciõ el P. F. Domingo de Ara, como preuiniẽdose cõ la escusa de tã mal exẽplo como el P. F. Tomas recibia, viẽdo vn tã soberuio edificio, le dixo: Padre esto se ha hecho, y sin duda à mi no se me deue loor ninguno, porq̃ no he hecho mas q̃ permitir que los padres hiziessẽ lo q̃ les parecia, q̃ les causò a todos mucha gracia la sinceridad cõ q̃ se escusò, y acordauase mucho desto el P. Vicario, particularmẽte vndia q̃ estaua en la cama cõ calẽtura q̃ cõtò en la pared de su celda 27. agujeros q̃ por cada vno entraua tãta luz, q̃ sin otra maior se pudiera estudiar dẽtro de la celda. Luego le dierõ noticia de todolo q̃ auia passado en su ausẽcia, de los dessassosiegos de la tierra, los trabajos de los Religiosos en Chiapa, y Cinacantlã la muerte del Cazique dõ Iuã y la prisiõ de D. Pedro. Fuele a visitar à la carcel, y cõsolole en sus trabajos, y salio edificadissimo de la paciẽcia del Indio. Supo las muchas diligẽcias q̃ los Religiosos auiã hecho por su soltura, y lo poco q̃ les auia aprouechado, por la intenciõ de los Alcaldes q̃ le auian preso, q̃ segũ se dixo, era, q̃ rogãdo les el P. F. Tomas de la Torre por el, y soltãdo le por su intercessiõ, tapauan las bocas à los frayles para q̃ no se quexassen dellos. Aduertido desto cõ mucha pena suya y dolor de coraçõ, a nadie quiso hablar por el D. Pedro. Y saliẽdose de Ciudad Real, se fue à tener el Aduiẽto a Chiapa, en dõde le alcãçò el preso la Pascua de Nauidad siguiẽte. Porq̃ los Alcaldes no hallando culpa en el, y viendo que el P. F. Tomas de la Torre no correspõdia cõ su traça, le soltaron sin sentencia alguna.

CAPITVLO XI.

1 Llega el señor Obispo de Chiapa à España, y el Principe escriue a los Padres. 2 Carta del Principe para don Pedro Noti. 3 Prouision para q̃ los Alcaldes ordinarios no puedã quitar los Cazicazgos. 4 Carta del Principe para los Caziq̃s de la Verapaz. 5 Nõbre de la Verepaz. 6 Embia su Mg. à C. R. vn Iuez pesquisidor.

QVãdo esto passaua en Ciudad Real y Chiapa, auia siete meses q̃ el señor D. F. Bartolome de las Casas auia llegado à Valladolid à dõde residia la Corte, y estaua el Real Cõsejo de las Indias. A quien dio noticia de la gran virtud de los Religiosos que en su compañia auia lleuado, y dexaua en su lugar en la Prouincia de Chiapa. Encareciendo su pobreza y menosprecio del mũdo, su paciẽcia y sufrimiento en los trabajos y necessidades, su grã zelo del biẽ de las almas, y la gran perseuerãcia q̃ teniã en procurar la saluaciõ destas gẽtes, y como esto no lo dezia solo en los estrados, ni en los retretes y camarines de Palacio, sino en el Cõuẽto dõde posaua, en las calles y en las plaças, y en todas las ocasiones q̃ se le ofreciã. Esparciose esta fama por toda España, y en particular se alegrauã cõ ella las Prouincias de Castilla y Andaluzia, y mas en particular el Cõuẽto de S. Esteuã de Salamãca, de dõde los mas erã hijos, por ver lo biẽ q̃ aprouechauã las letras y Religiõ q̃ alli auian aprẽdido, y por no hallar en Castilla al Principe D. Felipe, q̃ estaua en las Cortes de Aragõ, huuo de yr alla. Y dandole la misma relaciõ q̃ a los demas, como tan aficionado al biẽ comũ, y al aumẽto de la Fè, tomò la mano por todos, en agradecer à los Padres lo q̃ hazian, como parece por la carta siguiente.

Carta del Principe para D. Pedro Noti.

EL PRINCIPE. *Deuotos Padres, Religiosos de la ordẽ de S. Domingo, q̃ entẽdeys en la predicaciõ y cõuersiõ de los Indios del Obispado de Chiapa.* Por relacion del Reuendo in Christo, P. Don F. Bartolome de las Casas, Obispo de esse Obispado, he sido informado de lo mucho q̃ aueys trabajado, y trabajays en essa santa y buena obra en que entendeys. En lo qual aueys mostrado y mostrais biẽ vuestra religiõ, y el zelo q̃ teneys al seruicio de Dios N. S. y ampliaciõ de nuestra Fè Catolica, y bien de essas gentes, y pues la obra es tal, y el premio della os serà tã grãde, mucho os encargo cõtinueys lo q̃ aueys comẽçado y, os animeys, y esforçeys a ello, sin q̃ os seã contrarias las vexaciones y molestias q̃ en ello se ofrecierẽ, q̃ cõ breuedad se darà ordẽ de embiar mas Religiosos, para que os ayuden y tomẽ parte de essos trabajos, q̃ en seruicio de N. S. tomays. De losquales yo mãdarè tener memoria para q̃ recibays siẽpre merced y fauor en lo que huuiere lugar. Fecha en Monçon à 22. dias de Iulio de 1547. *Yo el Principe.*

No eran solos los Religiosos los fauorecidos del señor Obispo en sus buenas relaciones, ni del Serenissimo Principe en sus cedulas y cartas Reales, q̃ los particulares que padecierõ con ellos, y los fauorecierõ, y perseueraron en su amistad en medio de tantos disgustos y trabajos como tuuieron, no fuerõ defraudados deste galardõ temporal, que tambien tienen ellos, y sus nietos oy en dia las honras y executorias que por tales hazañas ganaron. Los decendientes de Don Pe- 2

Año 1447 dro Noti en Chiapa, que se llaman Azebedo, apellido que les diò el Padre fray Pedro de Barrientos, para quitarles el de Noti de su gētilidad q̃ quiere dezir lechuça, me dieron en Chiapa la carta original siguiēte.

Por el Principe.

A D. Pedro Cazique de Chiapa.

EL PRINCIPE *Don Pedro Cazique del pueblo de Chiapa, del Obispado de Ciudad Real.* Por relacion de don fray Bartolome de las Casas, Obispo de esse Obispado, he sido informado lo que aueys trabajado en ayudar à los Religiosos de la Orden de santo Domingo, para que los Indios de esse pueblo y Prouincia seā instruydos y enseñados en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, y el fauor y ayuda q̃ para ello aueys dado. Lo qual os agradezco y tengo en seruicio, y assi os encargo y mando lo continueys, hasta que del todo los naturales de essa Prouincia vengan à conocimiento de nuestra santa Fè Catolica, que de lo que en ello aueys seruido y siruieredes, yo mandare tener memoria para vos hazer la merced que ouiere lugar.

Y ansi mismo he sido informado del dicho Obispo de las vexaciones y molestias que los Españoles os han hecho à causa de auer ayudado à los dichos Religiosos en lo suso dicho, y que por ello y por otras cosas que se os impusieron, vn Alcalde ordinario de essa ciudad de Ciudad Real de Chiapa, os priuò de vuestro Cazicazgo, è vos puso otras penas, sobre lo qual yo he mandado que breuemente se os haga justicia, y assi se hara de manera que vos seais desagrauiado del daño que aueys recebido, como alla vereys. Fecha en Monçon a veynte y dos dias del mes de Iulio de mil y quinientos y quarētà y siete años. *Yo el Principe.* Por mādado de su Alteza *Frācisco de Ledesma.*

3 Y en orden a ponerse de alli adelante en refrenar los Alcaldes ordinarios, para que con tanta facilidad como hasta entōces no agrauiassen a los Caziques priuandolos de sus cargos y señorios naturales, se despachò vna prouision, cuya sustancia es esta. *Don Carlos por la diuina clemēcia, &c.* Por quāto somos informados q̃ en las nuestras Indias, Islas, è tierra firme del mar Oceano algunos Españoles de los q̃ en ellas residē, q̃ tienē Indios encomēdados, porq̃ los Caziques de los pueblos q̃ ansi tienen encomēdados, se quexā delos tributos demasiados q̃ les lleuā, y de otros agrauios q̃ reciben. *Y ansimismo porque acogen en sus pueblos Religiosos que los enseñan la dotrina Cristiana, y les aduierten de lo que les conuiene.* Dizque les buscan achaques, y cosas por donde les destruyr y hazer todo el daño q̃ pueden, y assi sin causa justa hazen pedimientos, y ponen acusaciones a los tales Caziques ante las justicias ordinarias, las quales por complacer a los dichos Españoles, priuan à los tales Caziques de sus Cazicazgos, no se pudiēdo, ni deuiēdo hazer de derecho. E queriendo poner en ello remedio, &c. Manda su Magestad, q̃ sola la Audiēcia, ò el Oydor q̃ visita la tierra puedā quitar Cazicazgos, &c. Fecha en Monçon de Aragon a veynte y seys de Agosto de mil y quinientos y quarētà y siete años. Firma el Principe, y el Cōsejo. Secretario Iuan de Samano.

Dio tābien noticia el señor Obispo de la perseuerancia q̃ en la Fè tenian los Caziq̃s de la Prouincia de Tuzulutlan, ò tierra de Guerra, y lo mucho que fauorecian a los Religiosos para proseguir la cōuersion de aq̃llas gentes, y no quiso el Christianissimo Principe, q̃ esto quedasse sin agradecimiēto y demas de vna carta q̃ desde Alcala de Henares, a los veynte y nueue de Diziembre deste año de 1547. escriue al Licēciado Cerrato Presidente de la Audiencia de los Cōfines, en que manda que los fauorezca y ampare y aliuie de tributos, a ellos les escriuio otra, cuyo sobrescrito dize. 4

Por el Principe.

A Don Miguel, y à los otros Caziques de Tuzulutlan.

EL PRINCIPE. *D. Miguel y los otros Caziques de Tuzulutlan.* Por relacion de dō fray Bartolome de las Casas Obispo de la Prouincia de Chiapa, è de los Religiosos de la Orden de sāto Domingo, q̃ residē en essas Prouincias, he sido informado dela voluntad cō q̃ aueys venido en el conocimiento de Dios nuestro Señor, y recibido su santa Fè Catolica, y deshecho los templos, y quemado los idolos q̃ teniades, con q̃ viuiades engañados, idolatrādo a los demonios, quitādo la hōra al verdadero Dios, a quien todos deuemos adorar y seruir, y hemonos mucho holgādo dello, por vuestro biē y saluaciō, porq̃ perseuerando en lo q̃ aueys començado en seruicio de nuestro Señor, el os alūbrarà y guiarà en vuestras cosas, para q̃ alcāceis el fin para q̃ todos fuymos criados q̃ es gozar de su diuina Magestad para siempre en su Reyno que a todos nos està aparejado siruiendole como somos obligados,

y pues el premio que Dios os promete por vn tan pequeño seruicio, es tan grande, yo os encargo que continueys lo que aueys comencado, é con todo cuydado y diligécia os desueleys en recibir la dotrina Christiana, y en procurar que la reciban todos los vezinos de essas Prouincias vuestros sugetos, y en ayudar y fauorecer à los dichos Religiosos. Que demas de hazer vosotros lo que os conuiene para vuestra saluacion, yo terne memoria de lo que aueys hecho è seruido, y de lo que siruieredes, en trabajar q̃ los otros Caziques, y pueblos, que no han venido hasta a ora à nuestra santa Fè vengan à ella, para os hazer merced en lo que huuiere lugar. Y porque vna de las cosas, que parece que mas conuienen para vuestra dotrina y christiandad, y de los otros vezinos de essas otras Prouincias es, juntaros y hazer pueblos de las casas que estan derramadas y esparcidas, yo os mando, què conforme à lo que cerca dello os diran los dichos Religiosos procureys de juntaros y hazer poblaciones juntas por la orden que los dichos Religiosos os dieren. Fecha en Monçon de Aragon à onze dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarenta y siete años. *Yo el Principe.* Por mandado de su Alteça, *Iuan de Samano.* Està señalada del Consejo.

En este mismo año, en que por la ausencia del Emperador su Padre gouernaua el Principe los estados de España y de Indias, por las raçones que para ello le hizo el mismo Obispo don fray Bartolome de las Casas dio nueuo nombre à las Prouincias de Tuzulutian, y Lacandon, y bien cótrario al que le tenian puesto los Españoles quando las dezian tierra de Guerra: llamandolas Prouincias de la Verapaz. Con mucho cuydado, y con muy extraordinarias diligencias è bucado la cedula del Principe en que estas Prouincias estan mandadas llamar asi, y no fue posible hallarse. Pero consta esto ser asi, en quanto al tiempo, por dos prouisiones que a vajo van insertas, la vna despachada en Gracias a Dios à los onze de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y siete, quãdo aun no se sabia del nueuo nombre, que se llaman con el antiguo de Tuzulutlan, y la otra librada en la misma Audiencia à cinco de Otubre de 1548. en que ya se llaman las Prouincias de la Verapaz. Que por la razon de su conuersion y modo con que sus naturales vinieron en conocimiéto de nuestra santa Fè el Pincipe le dio este nóbre segũ se colige de vnas palabras del señor don fray Bartolome de las casas, que disputando en Valladolid el año de mil y quinientos y cincuenta con el Dotor Gines de Sepulueda Coronista del Emperador que tenia por opinion que la Fè se auia de publicar con armas y estruendo de guerra para dar seguridad à los ministros del Euangelio, dize estas palabras. *Como hezimos nosotros los fray les de santo Domingo, que desde Guatemala con esta industria, por medio de Indios amigos, y sola la predicació del Euangelio traximos de paz, y emos combertido, à donde ay oy golria, à Dios marabillosa Cistiandad, lo qual ygnora el muy Reuerendo Dotor, las Prouincias que por esta causa mandò nóbrar el Pincipe de la Verapaz.* Nombre de la Verapaz.

Y assi se llamaràn tambien en esta historia de aqui adelante, que no se ofrecera pocas vezes el nombralas.

6 Dando el señor Obispo de Chiapa noticia de la paciencia de los Padres en los trabajos que padecian, era forçoso tambien dezir quien les daua la ocasion de tener paciencia. Porque esta virtud no se puede alcãcar, dize Latancio Firmiano, si el que la ha de tener no està en poder de algun hombre injusto, que le haga dessafueros y agrauios para cuyo sufrimiento sea necessaria paciẽcia, dandosse pues noticia de la mucha de los Padres de Sãto Domingo de la Prouincia de Chiapa, fue forçoso dezir los que se la hazian tener, y la causa porque los perseguian y maltratauan. Sintio mucho esto el Emperador, el Principe su hijo, y todo su Real Consejo de las Indias, y escandaliçosse la Corte de tales casos como los memoriales referian. Y assi para sauer la verdad, como para castigo de los culpados, nõbrò el Consejo desde España por Iuez pesquisidor à Diego Ramirez vezino de Mexico, hombre de gran capacidad, bien entendido en negocios, virtuoso en sus obras, modesto en palabras y zeloso de la justicia, y reciuidos los despachos en Mexico, sin saberse cosa ninguna en Ciudad Real, ni por Religiosos, ni por seglares, llegò à ella por el Mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y ocho. Presentò sus prouisiones en Cabildo, y ellas fueron admitidas como buenas y verdaderas. Y el como Iuez pesquisidor, al exercicio de su oficio.

Començaronse à hazer las informaciones, y có ser los proprios Españoles los te

Año 1547 stigos, porque de los dichos de los Indios, poco, o ningun caso se hazia. La prudencia conque el juez los examinaua, los deslumbrò para que ellos mismos dixessen, no solo vnos contra otros, sino contra si mismos. Casi al cabo de la informacion cayeron en la quenta, y viendose perdidos y condenados por sus mismos dichos, para enmendar el yerro tomaron otros muchos a censo. Recusaron por juez a Diego Ramirez, y criaron procurador en nombre de toda la ciudad. Respondioles el Iuez: Que no podia tomar acompañado, pues ellos todos se hazian parte y culpados, tomando el negocio por de toda la ciudad. Hallaronse atajados con la respuesta, y viendose sin remedio, acudieron a desacreditar a los Religiosos que les parecia que tenian por contrarios, y en nóbre de todos echò el Procurador la peticion siguiente.

CAPITVLO XII.

1 *Peticion que se dio al Iuez contra los Religiosos.*
2 *Padeciendo los padres mucha necessidad no quieren recebir limosna de cierto hōbre.*
3 *El Iuez pesquisidor pronuncia sentencia.*
4 *A don Pedro Noti se le restituye el Cacicazgo.*
5 *Cedulas de su Magestad, en orden à la restitucion de las haziendas y oficios de los Caziques.*

1 MAgnifico Señor, Alonso Treuiño vezino desta Ciudad Real, y como su procurador, y en aquella via que mejor de derecho ha lugar. Digo, Que la prouision y comision à V.m. dada sobre el mal tratamiento que dizen auer recebido los Frayles de Santo Domingo que residen en està Prouincia, fue dada con falsa relacion del Obispo y Frayles desta Prouincia. Porque los dichos Frayles han dado grandes ocasiones a la inquietud que ha auido en esta ciudad, negando los Sacramentos à los Christianos, debaxo de opiniones queellos sustentan, que no se tienen, ni guardan en la nueua, ni vieja España, y entremetiendose en cosas fuera de su religion, impidiendo la jurisdicion, y sò color de la industria de los naturales, les hazen grandes molestias, y executā enellos sus passiones, açotandolos cruda y brauamente, y assi ay causas muy grandes para q̄ los Españoles esten en discordia con ellos por no los poder sufrir. Por lo qual requiero a V.m. mande recebir la informacion que estoy presto de dar, e la mande exàminar por las preguntas siguientes.

Primeramente se pregunte, Que los dichos Obispo, y Frayles, despues que a esta ciudad vinieron, no han querido òyr de penitēcia à ningū Español q̄ sea vezino y tēga Indios de encomiēda, y aya seruido a su Mg. en la conquista desta tierra, ni menos a sus mugeres, diziendo, Que participā del aprouechamiento de los Indios. Diziendo tambien: Que son obligados à restitucion de las muertes y aprouechamientos que en estas tierras huuo, y que han de dar libertad a los esclauos, y cumplir tantas reglas, que no ay quien lo pueda hazer, sino es dexando su muger y tomando su habito. Lo qual muchos harian no siendo casados, considerando la buena passadia que tienen, y gran fauor en la tierra, viuiendo tan anchos como es notorio, que no tienen respecto à justicias, ni personas de calidad.

Yten, V.m. inquiera del buen tratamiento que en esta ciudad se les ha hecho, en limosnas, &c. Y no permita que por ellos se dè probança de Indios, porque estos tales no dizen sino aquello que se les manda, y nose prouarà que ningun Español aya mādado a sus Indios que no den de comer à sus frayles. Y supuesto que contra algunos se hallasse recebido su descargo, era possible auelle mouido tan justa causa que se siguiesse dello buen fruto, por ser estos nueuamente conuertidos y tener necessidsd de buen exemplo. Algo mas contiene la peticion, que oy dia dura en el processo desta causa, que està en los Archiuos dela Audiēcia de Guatemala. Pero esto basta para prueua de lo qne se ha dicho, que los vezinos de Ciudad Real, en sus mismos dichos y confessiones se condenauan a si proprios, como aqui se echa de vèr: Que viniendo este juez à castigarlos porque mandauan à sus Indios q̄ no diessen de comer a los frayles, ellos dizen q̄ si, y q̄ era por darles buen exemplo. Deuio de querer dezir, en razon de mal. Y si ellos les quitan los alimentos, y los veen andar à pie, desnudos y descalços por montes y valles, por lodos y patanos, por maleças y çarçales, dormir en el suelo, y no tener mas cobertura q̄ el Escapulario, ò vna manta rayda. Como dizen que por la buena passadia q̄ tienen, sino fuera por sus mugeres, muchos se metieran frayles? Muy burlados se hallàran los que tal hizieran, porque aun en toda paz y amistad delos Españoles, sin pena de las temporalidades, y en la mayor abundancia de los regalos q̄

los Indios los ofrecian, no hallàran mas en el Refitorio que vna tortilla de mayz dura y mohosa, vnos platanos, ò crudos, ò cozidos en agua clara, ò quando mucho dos hueuos duros, y vn poco de pescado sin cosa que lo sazonasse, ni diesse gusto: y con esto ayunar toda la vida en tierras calurosas y dexatiuas, y muchas vezes estar sin comer hasta la noche, caminando todo el dia por bautizar, ò confessar a vna triste India de cien años.

Y era tanta verdad esto de la buena passadia, que actualmente quando se echò esta peticion, vn cauallero grandissimo enemigo de los frayles, que fue el que mas los persiguio desde el principio, sabiendo que morian de hambre, y que auia tres dias que en el conuento de Santo Domingo no se comia bocado de pan, les embiò vna noche cantidad de vizcocho, y ciertos dulzes, cosa de mucho regalo. Iuntaronse los Padres a consultar, si lo recibirian, y todos fueron de parecer, que no: y assi se le boluio todo a su casa. Que quando el que lo auia embiado vio que ni aun vna costra de vizcocho faltaua, quedò fuera de si, y boluiendose a entrar en si mismo, dixo, como despues el propio lo confessò: No es possible sino que soy el mas mal hombre del mundo, pues los sieruos de Dios quieren antes morir de hambre, que comer mi pan. Y refiriendo esto à vn su amigo el dia siguiente, el compañero le respondio: Señor creame V.m. a mi imaginar, es impossible que estos Frayles nos persigan y den pesadumbres, no nos queriendo absoluer, ni dar los Sacramentos, con mala intencion, haziendo lo que hazen, ayunando, rezando leuantandose à Maytines, y otras buenas obras en que se exercitan, que todos vemos Es possible que son tan necios que quierã perder todo esto, queriendonos mal y persiguiendonos?

Acabòse la informacion y pronunciò sentencia el juez, cuyas penalidades alcançarõ a muchos, y entre los tres mas culpados repartio trezientos pessos de minas, de salario suyo y de sus ministros. Fue esto reñir las comadres, porque agrauiados estos tres de que sobre ellos cayesse la pena pecuniaria, sacaron a plaça las culpas de los demas y no quedaua hombre que à su parecer no las tuuiesse mayores y mas graues que ellos assi contra los Frayles, como cõtra el Obispo: y en orden a prouar esto sacaron en publico los escritos, las firmas, las conjuraciones, los libelos, y se declarauan todo genero de molestias, que por causa delos demas auian recebido los Religiosos, y dixeron al juez, Que ellos pagariã de muy buena gana su cõdenaciõ: pero q̃ le suplicauan abriesse otra vez el processo, y no diesse por conclusa la causa, y de nueuo recibiese informaciõ q̃ ellos le darian mayor ocasion de cobrar salarios que la vez passada. El juez no admitio la peticion, contentòse con lo hecho porque le parecio que aquello bastaua, para que su Magestad entendiesse que se le auia informado de la verdad, y el auia procedido con justicia enlas cõdenaciones. De los sentenciados en el dinero, fue vno Iuan Martinez de la Torre, y no entẽdiendo que pararia en aquello la pena de sus culpas, porq̃ auia rumor q̃ Diego Ramirez embiaua las informaciones à Consejo, enq̃ yua èl muy cargado. Cõ la inquietud que este pensamiento le daua, vn dia se salio a la plaça y en medio della tratò à los demas con mucho rigor, y a vozes dixo, quien mas diligẽcias auia hecho contra el Obispo, y contra los frayles: y conocialos tãbien como quiẽ auia sido muñidor de la cofradia. Y con todo este enojo se fue derecho al conuento de S. Dom. Hablò al P. Vicario y à los demas Religiosos. Dixo todo lo q̃ auia passado, aunque siempre procurandose escusar. Pidio perdon a los Padres, y prometio de escreuir al señor Obispo haziendo lo mismo. Rogaua con lagrimas que le tuuiessen por hijo, y hazia mil promessas en ordẽ a cũplir con su obligaciõ. El P. fr. Tomas de la Torre que le oya con mucha modestia, le abraçò y le consolò, dandole ciertas amonestaciones de religioso santo y discreto: las quales el Iuã Martinez guardò, y desde aquel dia fue muy amigo delos Padres, y grã procurador suyo en todos los negocios que se les ofrecian. Desuerte que le llamauan sus pies y sus manos. Ellos se lo procuraron gratificar, acreditandole, assi con la Audiencia de Guatemala, como con el Rey y su Real Consejo, que fue causa paraq̃ su Magestad le encargase el coger sus tributos, y la confiança de su Real hazienda, y la Audiencia casi no conocia otro para encomẽdarle qualquier negocio de importancia. Diosele juntamente el oficio de defensor de los Indios, que exercitò muchos años cõ grande amor y puntualidad: de donde le procedio el aumento de su calidad, y à ser dentro de pocos años vno de los principales vezinos de Ciudad Real.

Iuez pesquisidor de Ciudad R.

4 Trajo tambien Diego Ramirez comissiõ para conocer de los negocios de don Pedro

Año 1547

Noti, el de Chiapa, y no obstante que casi todos los Españoles fauorecian à su contrario Hernando Noyola, à quien los Alcaldes auian dado el cargo de Cazique, informado el juez de la verdad, assi por orden de justicia, como por la relacion de los Padres le boluio à dar el oficio de Cazique que antes tenia. Y para que esto fuesse con mas solemnidad, hizo poner vna silla en medio de la plaça de la ciudad, y le sentò en ella, y obligò à Hernãdo Noyola el despojado, y à otros muchos Indios principales de Chiapa, que le auian sido contrarios, que alli le hiziessé acatamiento y reuerencia, como à su natural señor. Y luego, segun la informacion q auia hecho, los sentēcio à vnos en destierro, à otros en hazienda, y à dos ò tres mas culpados los mandò ahorcar. Pero aunque no fuera sino el primer acto fue harta confusiõ y pena para ellos, y escarmiento para los demas. Y en esta informacion se descubriò la maldad que auia auido en examinar los testigos contra don Pedro, que en su primera prisiõ queda referida, y de camino se supieron muchas cosas que se auian tratado contra los Religiosos, y quan induzidos fueron los Indios à leuantarle falsos testimonios en materias muy afrentosas. Y con ser esta la mayor gloria temporal, que aun hombre le podia venir, assi la rehusaua el don Pedro como si toda la vida huuiera tratado de humildad y menosprecio del mundo, de rodillas cõ muchas lagrimas pedia à los Padres que por amor de Dios no tratassen de sus negocios, que el no queria ser Cazique sino viuir en su casa en paz y sin cuydado de gouierno. Escriuiole su Magestad el año siguiente de mil y quinientos y quarenta y nueue, agradeciēdole lo que auia hecho con los Padres, animandole à la perseuerancia, y ofreciendole toda merced. Echo esto se voluio Diego Ramirez à su ciudad de Mexico, embio sus despachos à Consejo, y entre ellos vna informaciõ de los desacatos que con el se auian vsado. Por cuya causa se halla oy vna cedula Real firmada de Maximiliano Rey de Bohemia y de la Reyna Infanta de España, que gouernauã los Reynos de Castilla en ausencia de su Padre y hermano, à los diez y seys dias de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y nueue, Secretario Iuan de Samano. En que su Magestad manda al Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia delos Confines, que aueriguado el caso, se haga sobre el entero y breue cumplimiento de justicia. Nõbrasse por mas culpado Gonçalo Doballe.

Desde este Iuez, ò desde que el señor don fray Bartolome de las Casas boluiò à España, començaron los Caziques a ser menos molestados de los Españoles: porque demas de notificarse este año la prouision que arriba queda puesta, de que los Alcaldes ordinarios, no pudiessen como antes, quitar, ni poner Caziques, que fue vn gran bien para ellos. Luego el año siguiente de mil y quinientos y quarenta y nueue, en Valladolid a los veynte y nueue de Abril por su Secretario Iuan de Samano despachò su Magestad vna su Real cedula, en que manda al Presidente de la Audiencia de los Confines, que con todo cuydado deshaga los agrauios que los Encomenderos han hecho a los Caziques de sus pueblos, quitandoles de valde, ò por muy poco precio las tierras que para sus labranças, ò ingenios les parecian bien, y que haga que en todo caso se les bueluan. Y en esto de restituyrles sus oficios, como en el caso de don Pedro, escriuio su Magestad al mismo Presidente desde Valladolid a los veynte y ocho de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y seys, secretario Iuan de Samano. Y mas copiosamente de alli à dos años como se echa de ver por la cedula siguiente.

EL REY, *Presidente y Oydores de la nuestra Audiencia Real de los Confines*. A Nos se ha hecho relacion, que algunos de los naturales de essa tierra, que eran en tiempo de su infidelidad Caziques y señores de algunos pueblos, estan despojados de sus señorios, Cazicazgos, y jurisdicion, y algunos estan dados a otros Indios que no les pertenecen, no auiendo hecho cosa por donde lo deuiessen perder. Y porque no es razon que por auerse conuertido à nuestra santa Fè Catolica, ellos sean de peor condicion, y pierdan sus derechos: y tambien porque no conuiene quitarles la manera del gouernarse que antes tenian, en quanto no fuere contraria â nuestra santa Fè Catolica, y buenos vsos y costumbres, vos mando: Que si los tales Caziques, ò aquellos que dellos decienden, à quien les pertenece suceder en el tal señorio y Cazicazgo, y jurisdicion que antes tenian, òs pidieren justicia cerca desto, se la hagays, llamadas, è oydas las partes a quien toca, con toda breuedad. Y assimismo os informareys de oficio de lo que en esto passa: y constandoos que alguno, ò algunos estan despojados injustamente de los dichos sus

Cazicazgos, y jurisdiciones los hagays restituyr en ellos, llamadas las partes a quien tocare, por manera que cessen los agrauios que han recebido y reciben, y de lo que en esto hizieredes nos embieys relacion, y esto de la jurisdicion no se entiende quanto à la jurisdicion criminal, porque esta no la han de tener los dichos Caziques, donde ouiere pena de muerte, ò mutilacion de miembro, quedando siempre para Nòs, y nuestras Audiencias y Gouernadores la jurisdicion suprema, asi en lo ciuil, como en lo criminal, para hazer justicia donde ellos no la hizieren. Y lo mismo hareys si algunos pueblos estuuieren despojados del derecho que tenian de elegir Caziques, y constando dello, llamadas, è oydas las partes les hareys justicia. Fecha en Valladolid â veynte y vno de Nouiembre de mil y quinientos y cinquenta y ocho años. *La Princessa.* Por mandado de su Magestad, su Alteza en su nombre, *Francisco de Ledesma*, Señalada del Consejo.

CAPITVLO. XIII.

1 *El Obispo de Chiapa dize à su Magestad la causa porque los Españoles no quieren que los frayles entren en sus pueblos.*
2 *Muchas cedulas Reales tienē valor y fuerça de breues de los Sumos Pontifices.*
3 *Prouision Real que los Españoles dexen entrar à los Ps. à predicar en sus pueblos.*
4 *Cedula Real, para que aunque aya Clerigos en los pueblos, prediquen los Padres, y funden conuentos.*
5 *De los primeros Clerigos de Indias, y que oficio era el de Calpixque.*

1 TVuo por muy poco el señor Obispo de Chiapa dar noticia a su Magestad de los que auian puesto impedimentos à la predicacion del Euangelio, para que los castigase sino procuraua dar orden en que de alli adelante se quitassen estos inconuenientes, para que les quedasse a los predicadores el camino abierto y franco, y estuuiessen libres y desembaraçados de respectos de los seglares para entrar à dotrinar y enseñar à los Indios que tenian sugetos, y asi en vn memorial que dio al Emperador, y à su Real Cõsejo, dize estas palabras: *Porque como el fin del señorio de Vuessa Magestad sobre aquellas gentes, sea, y no otro la predicacion y fundacion de la Fè en ellas, y su conuersion y conocimiento de Christo.* Y para alcançar este fin se aya tomado por medio el dicho señorio de Vuessa Magestad, por tanto es obligado a quitar todos los impedimentos que pueden estoruar que este fin se alcance, y el mayor es, *en aquellos tiempos*, que los Indios esten encomendados à Españoles, porque con su auaricia no quieren, ni consienten q̃ los Religiosos entren en los pueblos de Indios que tienen encomendados, porque mientras los juntan y predican pierden ellos de sus labores, y ha acaecido sacallos de la Iglesia para lleuarlos a trabajar. Y porque dizen que los Indios despues de enseñados y dotrinados se hazen bachilleres y resabidos, y que por esso no se pueden dende ay en adelante seruir dellos. *No quierē tampoco que entren los Religiosos en sus pueblos, porque no sepan, vean, y conozcan las tyranias, vexaciones, fuerças, violencias, y opresiones que hazen à los Indios, y las procuren remediar.* Por esta causa tienen por verdaderos enemigos à los Religiosos, como à estoruadores de sus interesses temporales: por esta causa no pueden vellos, ni oyllos, por esta los blasfeman y murmuran dellos, y como los Indios veen que ningun remedio les viene de sus trabajos, sino buscado y procurado por los Religiosos, aman y reuerencianlos sobre todas las cosas, que veē y salen à recebirlos con processiones. Y viendo esto los Españoles, leuantanlos que no buscan sino mandar y ser adorados de los Indios como señores y dioses: *Testigo so y con quantos trabajos y angustias, y sudores, y hambres y sedes viuen, andando por las sierras y caminos largos y trabajosos, y padeciendo toda manera de vida aspera por Dios y por ayudalles à ellos mismos à saluar y aliuiar de la carga y obligacion que à la dotrina y conuersion de aquellas gentes tienen.*

Algunas cedulas reales tienē fuerça de breues.

2 Conforme esta aduertencia proueyò su Magestad este año vna su Real cedula, para quitar este inconueniente y estoruo, que era muy grãde y de los mas principales que en la Prouincia de Chiapa, y aun en todas las Indias tenia la predicacion del Euangelio: y antes de ponerle, me parecio aduertir aqui, Que el año de mil y quinientos y cinquenta y seys, el Reuerendissimo M. general de la Orden de Santo Domingo, suplicô à la santidad del Papa Paulo IIII. le cõcediesse de nueuo todos los priuilegios q̃ à su Religion tenian dados los Sumos Pontifices sus antecessores: lo qual su Santidad hizo asi, y hizo tambien vna comunicacion gandissima de todo lo concedido à las

Año 1547 Ordenes, y de nueuo les otorgò, no solo todo lo concedido por la silla Apostolica, sino tambien todo lo concedido por los Reyes y Principes, y lo confirma como Apostolico priuilegio. Lo qual es mucho de notar, y assi aora son priuilegios Apostolicos todas las cedulas Reales concedidas por los Reyes de España, en fauor de los Religiosos, como es la de su Magestad del Rey nuestro señor, que en su nombre otorgò la Princesa doña Iuana en Valladolid año de mil y quinientos y cinquenta y siete, sobre que no se haga nouedad en quanto a poner clerigos donde ay Religiosos. Y otra concedida por la misma Princesa el mismo año de cinquenta y siete, para que no aya nouedad, ni se pōga impedimento a los Religiosos para la administracion de los Sacramentos. Y otra otorgada el mismo año por la propia Señora Princesa de Portugal, para que se hagan monasterios de los dichos Religiosos, los q̃ pareciere al Virrey de la Nueua España, sin parecer del Diocesano. Y otra otorgada por la misma, año de mil y quinientos y cinquenta y nueue, que no aya clerigos visitadores en los pueblos de Indios. Y otra otorgada por su Magestad año de sesenta y cinco, que las justicias seglares no hagan informaciones publicas ni secretas cōtra los Religiosos, y segun esto la cedula que se sigue tendrà fuerça de breue Apostolico, y como tal se ha de tener y respetar. Y dize mas el dicho Sumo Pontifice Paulo Quarto en la Bula susodicha, que està impressa en el libro de los priuilegios de la Orden de santo Domingo, à fojas dozientas y cinquē ta y ocho: Que si en los priuilegios huuiere alguna duda en la interpretaciō, sean declarados à la mas fauorable parte, y que ninguno, de ninguna condicion que sea, tenga autoridad de interpretar al contrario, y deroga expressamente la Clementina Religiosi de priuilegijs, y las Reglas de Cancilleria *editis, & edendis*, que es vna de las cosas de mayor fauor para las Religiones que se puede pensar, y los exime de todas las obligaciones, decimas, y otras exacciones. Dize, pues la cedula Real, ò prouision de todo el Consejo.

3 *DON CARLOS por la diuina clemencia Emperador semper Augusto, &c. A vos el nuestro Presidente y Oydores de la Audiencia Real de los Confines, è a qualquiera nuestras justicias de la Prouincia de Chiapa, y à cada vno y qualquier de vos, à quien esta nuestra carta fuere mostrada, ò su traslado signado de escriuano publico, Salud y gracia.* Sepades, que Nos desseando, como principalmente desseamos la conuersion de los naturales de essas partes, y que sean traydos al conocimiento de nuestra santa Fè Catolica para que se saluē, hemos procurado, è de cada dia procuramos embiar Religiosos è personas doctas y temerosas de Dios para q̃ procuren de traer las dichas gentes à verdadero conocimiento de la Fè. Y aunq̃ en muchas partes han hecho, y de cada dia hazen los dichos Religiosos grā fruto en essa Prouincia de Chiapa; Somos informados que à causa de los impedimentos que han tenido de algunos Españoles que en ella residen, y de las molestias y vexaciones que les han hecho, no han podido hazer el que conuenia. *Y porque vna de las cosas que mas hā ayudado la conuersion, ha sido la predicacion y dotrina de los dichos Religiosos*, è siendo esto cosa de que tanto nuestro Señor ha de ser seruido, y su Fè Catolica ensalçada, no es justo que por ninguna via sea impedida, y platicando sobre ello en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, è nos tuuimoslo por bien. Por la qual mandàmos, que ninguna, ni algunas personas sean ossados a impedir ni impidā à ningun Religioso de qualquier Orden que sea, que anduuiere con licencia de su Perlado en la dicha Prouincia de Chiapa, q̃ no prediquen en qualquier pueblo que quisiere, y enseñe libremēte todas las vezes que por biē tuuiere à los naturales de los tales pueblos las cosas de nuestra santa Fè Catolica, ni que no esten en los tales pueblos todo el tiempo que los dichos Religiosos quisierē, è por bien tuuieren, con apercebimiento q̃ hazemos a qualquier persona, ó personas, q̃ impidieren la dicha predicacion y dotrina, que mandarèmos proceder contra ellos, y castigarlos conforme la calidad del delito lo requiere. E vos las dichas justicias terneys cuydado de no consentir ni dar lugar a que à los dichos Religiosos se les ponga estoruo alguno en la dicha predicacion, y los fauorezcays, y ayudeys en lo que conuiniere para ello, dādoles el calor necessario, como cosa importante al seruicio de Dios nuestro Señor, y nuestro. Dada en Esterlich a diez y ocho dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarenta y ocho años. *Yo el Principe.* Yo Iuan de Samano Secretario de su Cesarea è Catolicas Magestades, la fize escriuir por mandado de su Alteza. *El Marques. El Licenciado Gutierre Velazquez. El Licenciado Gregorio Lopez. El*

Licenciado Tello de Sandoual. Dotor Hernan Perez. Regiftrada, *Ochoa de Luyãdo.* Por Canciller, *Martin de Ramoyn.*

Los intereffados en q̃ la prouifion Real paffada no fe pufieffe en execucion, la interpretaron muy en fu fauor, porque dezian q̃ fe auia de entender quando en los pueblos no tiene el Encomendero Sacerdote, como no le tienen fulano, y citano, *dezia vno*, que yo no fe con que conciencia comen la fangre de fus triftes Indios, y la renta q̃ el Rey les dà porque los dotrinen y enfeñen. Yo feñor têgo Sacerdote y cura en mis pueblos, que les dize la dotrina, les enfeña la Fè, les predica el Euangelio, y celebra cada dia Miffa, y afsi no ay necefsidad de frayles q̃ prediquen. Paffe vueffa Reuerencia con fu camino adelante, y predique donde fuere menefter, que aqui no lo es. Era efto vn gran impedimento de la faluacion delas almas, y ocafion en que los Religiofos perdian mucho tiempo, haziau muchos caminos, y gaftauan muchos trabajos en valde. Diofe noticia defto al Confejo, que luego remediò efte daño con el mandato figuiente.

EL REY. Prefidente, y Oydores de nueftra Audiencia Real de los Confines. A Nòs fe ha hecho relacion, que entre otros impedimentos que las perfonas que tienen Indios encomendados en effa tierra ponẽ à la dotrina y conuerfion de los Indios que eftan à fu cargo, es vno, y es: Que ponen clerigos idiotas en fus pueblos que firuẽ mas de Calpifques, que Sacerdotes, y miniftros de la conuerfion de los dichos Indios, y afsi con tener los dichos clerigos, impiden y eftoruan que no entrẽ en los tales pueblos Religiofos à entender en la predicacion y dotrina de los naturales dellos, ni dã lugar à que hagan Monafterios, fiendo cofa tan neceffaria, y manifiefto el fruto que hazẽ los Religiofos enla conuerfion de effas gentes, como por experiencia ha parecido. Y porque bien de tanto prouecho no fe impida, vos mando que proueays como los Religiofos de qualquiera de las Ordenes de fanto Domingo, y fan Francifco, y fan Aguftin, entren en qualefquier pueblos que quifieren y por bien tuuieren, à predicar y enfeñar la Fè de Chrifto à los naturales defta tierra, con licencia de fus Perlados, y hazer monafterios donde vofotros vieredes que conuiene que fe hagan, y no confintays ni deys lugar que feles impida, y a los que fe lo impidierẽ los caftigueys y hagays caftigar, no embargãte q̃ los Encomẽderos digã q̃ tienẽ clerigos en lospueblos dõde afsi los dichos Religiofos quifieren entender en la dicha dotrina, y hazer los dichos manafterios, y fea afsi berdad que los tengan, y no fagades ende al. Fecha en Valladolid à diez dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y cincuenta años. *La Reyna.* Por mandado de fu Mageftad fu Alteza en fu nombre. *Francifco de Ledefma.* Señalada del Confejo.

Que no fe impida la predicacion à los Religiofos.

Es de notar en efta Real cedula, la culpa que fe echa à los Encomenderos, en poner Clerigos idiotas en fus pueblos, que firuen mas de calpifques, que Sacerdotes y miniftros de la conuerfiõ de los dichos Indios, q̃ no era tan grande en ellos, como fuera en eftos tiempos. A caufa de que los Sacerdotes feculares, que en los primeros años paffaron à eftas partes, lo comun era fer pobres y diotas è ygnorantes, y que por entender que dentro de fus Diocefis en Efpaña no auian de alcãçar, oficio ni beneficio Eclefiaftico, mouidos de fu interes temporal ponian mar en medio. Y quando no hallauan las manos llenas de oro, ò fe voluian como los que traxo el Padre fray Buyl Catalan à la Isla de Santo Domingo, año de mil y quatrocientos y nouenta y tres, en el fegundo viage que hizo à las Indias el Almirante dõ Chriftoual Colon, ò fe entretenian con las efperanças de riqueça firuiendo de Capellanes en los exercitos de los Conquiftadores, ò defcubridores, con las mifmas calidades qne los foldados que venian en ellos. Algunos Obifpos mirando mas à dilatar fu jurifdicion fecular, que à la fuficiencia de las perfonas, dauan muchas vezes Ordenes por folo pedirlas, otras vezes rogaban ellos q̃ que fe las pidieffen. De donde procedia eftar eftas tierras con algunos Clerigos moços, pobres y fin letras, y eftas calidades les obligauan à hazer cofas indecentes à fu eftado, y vna dellas era affentar con algun Efpañol que tenia Indios Encomendados cõ titulo de Capellan fuyo, para que enfeñaffe à los Indios. Pero la verdad era, que no le receuia fino por fu mayordomo, paraque le cobraffe fus rentas y tributos, y con efte titulo, porque el Efpañol no le feñalaua falario ni congrua fuftentacion, y aunque fe la feñalara quiça el Clerigo no fe contentara con ella, hazian mil agrauios y extorfiones à los Indios, y por effo dize fu Mageftad, que firuen mas de calpifques que Sacerdotes. *Calpifques* es nombre de la lengua Mexicana, quiere dezir la guarda de la cafa, que en Caftilla fe dize mayordomo, y abomina los aqui tanto el Rey nueftro feñor,

Año 1548 ñor, porque en vn memorial que le dio el Obispo de Chiapa, tratande de las muchas miserias que padecian los Indios, le dixo assi. Pone seles à los Indios allende de lo q̃ padecen por seruir y contentar al Español que los tiene encomendados, en cada pueblo vn carnicero, ò verdugo cruel, que llamã estanciero, ò calpisque, para que los tẽga debaxo de la mano y haga trauajar, y hazer todo lo que quiere el amo, ò Comendero. Este los açota y apalea y empringa con tocino caliente. Este los aflige y atormenta con los continuos trabajos que les da. Este les viola y fuerça las hijas y mugeres, y las deshóra vsando mal dellas, y este les come las gallinas, que es el tesorero mayor que ellos posseen. Y este los haze otras increybles vexaciones. Yporque de tantos males no se vayan aquexar, atemoriçalos con dezir les, que dira, que los vido ydolatrar, yfinalmente cumplir con este, tienen mas que hazer, que cumplir con veinte desordenados hombres. Comparados pues, con estos exercicios, los que deue y es obligado à tener el ministro del Euangelio, dize bien su Magestad, que los Clerigos de aquel tiempo seruian mas de calpisques que de Sacerdotes y por esso con mucha justicia, manda, que aunque los aya en los pueblos, entren Religiosos à predicar y si les pareciere a fundar conuentos por ser tan grande la diferencia en el modo de proceder de los vnos y de los otros, y por el consiguiente el fruto que con su dotrina y exemplo hazian en los naturales, mas auentajado.

CAPITVLO. XIIII.

1 *El Padre fray Domingo de Ara, visita el conuento de Guatemala, y las Ordenaciones que hizo.*

1 CAsi en el mismo tiempo que llego Diego Ramirez por Iuez à Ciudad Real, el Padre fray Domingo de Santa Maria Prouincial de Mexico embio recados al Padre fray Domingo de Ara, paraque fuesse a visitar el conuento de Santo Domingo de Guatemala, que ya era Priorato desde el Capitulo proximo passado, y auia cerca de nueue meses que residia en el el Padre fray Tomas Casillas su primer Prior. Y aũque no era visita pedida, ni parecia que huuiesse faltas para hazerse; con todo esso el Padre fray Domingo de Ara como tan limpio y puro de conciencia y tan zeloso de la Religion, hallò ocasiones para hazer las ordenaciones siguiẽtes. Las quales me parecio poner aqui, assi por ser las primeras que en la Prouincia se hizieron, como porque se veà la puntualidad cõ que aquellos primeros Padres tratauan las cosas de la Religion. De proposito no las traslade el Romance, porque en esta ocasion quise solo hablar con los Latinos, los que no lo son crean que en toda esta lista de ordenaciones no ay correcion de pecado mortal, y esto les basta.

IESVS MARIAE FILIVS.
Año de 1548. Lunes à tres de Setiembre visitô esta casa de Santo Domingo de Guatemala fray Domingo de Ara, por el muy Reuerendo Padre *Fray Domingo de Santa Maria* Prouincial de la Prouincia de Santiago de la Nueua España, siendo Prior desta casa el Padre fray Tomas Casillas, y mandò que se guarde lo siguiente.

1 *Ante omnia* cùm reformationis nomen propriè dicat, primę formæ resumptionem: nullam viam inuenio meliorem ad reformandum nos, quàm si attentè oculis mentis iuxta Prophetam Isaiam attendamus ad petram vnde præcisi sumus, & ad cabernam laci de qua excisi sumus. Ad Abrahã patrem multarum gentium: *Beatum Sanctum Dominicum*, qui virtute spiritus genuit nos Deo. Qui ergò feruentèr desiderant reduci ad primam formam obseruantiæ regularis, *legant, & ad vnguem prò virili sua ad impleant sanctas constitutiones nostras.*

2 *Vnde præcipio prælato sub pæna grauioris culpæ.* Quod semèl in anno faciat legi inmensa omnes constitutiones ordinis. Acta vero Capituli cum nostris ordinationibus, bis aut tèr legantur inmensa, sub eadem pæna.

3 *Item quòd ex præsentia sanctissimi Sacramenti in Ecclesia magnus sequitur deuotionis fructus.* Ideò præcipio cuicumq; præsidenti domus, sub pæna quindecim dierum grauis culpæ, vt ab hac die vsq; ad viginti dies incluſiuè. Honorificè, & deuotè ponatur Santissimum Sacramentum in Ecclesia.

4 *Missa quotidie cantetur in hac domo, & in alijs.* & potiùs dimitatur cantari completorium, vel etiam, Salue, quam Missa. Aliæ verô horæ in Dominicis & fæstis, quæ a populo seruantur, prò voluntate Prælati cantentur.

5 *Vt vniformitas ab omnibus seruetur.* In dicendis Missis, & in administrandis Sacra-

men-

mentis, præcipio Prælato, vt fratribus simul in vnum congregatis faciat dici Missam in sicco, faciat administrari Sacramentum Baptismi, & Matrimonij in sicco, corá omnibus, vt omnes easdem ceremonias in Missa, & eundem ritum in administrandis Sacramentis teneant, & hoc sub pœna grauis culpæ præcipio Prælato.

6 *Dum vltrà duos dies*, Religiosi prædicationi, & animarum saluti vacant in populis, simùl recitent horas in Ecclesia, & simùl bis in die orationem communem, prout sicut in conuentu, faciant.

7 *Semper quatuor Religiosi ad minùs*, nisi legitimũ impedimẽtũ obstiterit, in visitatione populorũ occupentur, & nulla necessitate separentur abinuicem, nec causa visitandi infirmos, nec causa vocandi aliquos ad Ecclesiam, nec alia quauis causa. Sed iuxta Euangelium simùl ambulent, simùl stent. Nec infrà duos menses, nisi pro graui causa, à visitatione reuocentur.

8 *Nullus prædicet secularibus*, vel confessiones audiat, etiàm Indis, vel eis sacramẽta conferat, nisi iuxta costitutiones nostras examinatus, & approbatus, & sufficientèr instructus, sub pœna in constitutionibus taxata. Et non antiquior, sed dotior, & habilior Sacramenta administret in visitationibus.

9 *Quotidiè legatur Fratribus lectio*, ad eorum instructionem, & ponatur pòst prandium Quæstio, & casus moralis, vt Prælatus ordinauerit.

10 *Semèl in anno*, Prior, vel Supprior adeat Prouintiam veræ pacis, & visitet fratres ibi manentes. Quòd si aliquandò opportuerit illos accedere àd hanc domum, semèl tantùm in anno fiat.

11 *Sint in conuentu aliqui Patres consilij*, non omnes, sed prudentiores vocentur àd consilium, sinè quorum iuditio, & sententia nil magnũ fiat à Prælato. *Cum sæpè in multis errauerit Prælatos in hoc conuentu, quid non consuluit Patres.* Poterit tamèn Præsidens, pro qualitate negotij, alios admittere, & alios excludere à consilio, vt sibi videbitur expedire.

12 *Solus Prior*, vel Supprior, de nocte custodiat claues. *Del cerco*, & in hoc nulli Religioso defferatur.

13 *Præcipio Prælato in virtute Spiritus sancti, & sanctæ obedientiæ, sub præcepto*, vt nullus ordinetur in sacris, nisi, iuxta sacras cõstitutiones nostras, sciat Gramaticè loqui, & scribere. Nec recipiatur ad ordinem nostrum, nisi saltem perfectè sciat legere Latinè, sub pœna grauis culpæ.

14 *Quia ex multitudine puerorum in domo*, Religiosi reducuntur pigri: si necesse est prò fratum seruitio aliquos pueros recipi in domo, duos, vel tres tantùm bonæ Indolis, qui tamen extra domum nostram dormiant. *Visita del Cõuento de guatemala.*

15 *Item.* Non labentur manus sapone in sacristia, sed tollatur etiam lyma. Loco cuius ponantur forcipes, vel cultellus.

16 *Ante ingressum Refectorij*, vbi Prælatus indicauerit, sit labatorium cum manutergio, vt fratres manus abluant, vt moris est.

17 *Ponatur*, cerco, *in tota domo*, & sit Religiosus circator, alius aportario, cuius sit circum ire per domum, & zelare Religionẽ & porta qua itur ad capellam Indorum semper sit clausa, & nũquam aperta remaneat *propter exemplum secularium*.

18 *In sacristia sit arca*, vbi possit proijci pæcunia, & non possit inde extrahi. Cuius clauem nullus, nèc etiam Prior, custodiat, sed custodiatur in communi deposito conuentus.

19 *Sit aliquis Religiosus procurator*, Qui procuret necessaria conuentui, & quandò aliquid desit prò victu fratrum, non molestè petatur sæcularibus. Sed emantur oua panis, butirum, & alia prò victu Religiosorum necessaria quando sint in domo pæcuniæ quibus ematur necessarium, & hoc debet esse studium Prælati, curare pro viribus nè Religiosi in victu, & vestitu pænuriam patiantur, quantùm ordo permitit.

20 *Soli Religiosi in Sabato rigent, & verrant domum*, & non ascendant in dormitorium pueri.

21 *Dùm Religiosi àd visitandum exeunt*, Semper dentur eis à Prælato duo pueri, vel saltem vnus, qui eis cibum præparet, & in aliquo consoletur labores Religiosorum. Detur eis copta, id est, *Vizcocho*. Butirum, caseus, panis recens interdùm eis mittatur

22 *Sacerdotes dùm celebraturi accedunt àd altare*, ferant secùm corporalia, vt mos est Nec remaneant corporalia in altari, dicta Missa, sed ferantur in sacristiam, & ibi custodiantur.

23 *Post Completorium*, non vadant negotiaturi in cælam Prioris, vel Supprioris, vel Magistri Nouitiorum, vsq; ad primam dictam.

24 *Finitis Missis claudatur porta Ecclesiæ*, vt qui post gratias velit remanere in Ecclesia exteriori possit.

25 *In receptione Nouitiorum*, semper fiat aliquod examen de eorum vita, & morum hone-

Año 1548 honestate. Nè contingat hominem infamem àd ordinem recipi,& priùs reddat rationem de sibicommissis,sicùt dicit constitutio.

26 *Nullo modo sit Portarius Indus*,nec per breue tempus ei credantur claues, *Sed fratri*,& quantum fieri potest, non discurrant Indi per domum.

27 *Qui celebrat,& ministri altaris*,summo studio priùs prouideant quicquid ibi dicendum est. Qui in altari dixerit cantum festi. Secundùs,prò cantu festi simplicis,vel ècôtrà,vel vnam præfationem prò alia,vel errauerit in dicenda epistola, vel Euangelium, *comedat in terra.*

28 *Nullus sinè cappa confiteatur in Ecclesia ad versus*,sint duo, vel tres confissionarij lignei,& in populis non audiantur confessiones,vel predicetur populo sine cappa.

29 *Nō prò quacunq; re leui exeant Religiosi à domo*,sed dùm quid opus est quòd per sæcularem æquè bene fieri potest, quæratur vir fidelis,honestus & ordini deuotus, qui negotia conuentus agat,dum leuia sint.

30 *Non comedant* in refectorio pueri, sed graues personæ.

31 *Missa* nisi congregatis omnibus fratribus non dicatur cum omnibus ministris,sed solus Sacerdos cùm vno acolito, vel Diacono quandò ad minùs quatuor, vel quinque Religiosi remaneant qui cantent in choro. Nec turificetur singulis festis, nisi ad minùs quatuor remaneant in choro.

32 *Maxima cura adhibeatur circà mores,& studium puerorum*,sit Religiosus qui eorum curam gerat,qui eos reprehendat, & instituat. Arceantur qui praui sunt moribus; & præcipuè circa pueros domi seruiētes inuigiletur,vt sint benè morigerati, & instructi in fide & moribus, *Circà Tibicines*. Quòd non desinant suo tempore. Non pulsent singulis diebus Dominicis,sed certis festis,& diebus,*& quod offertur in Ecclesia*,solis his qui nobiscum sunt in adiumento impartiatur non alijs.

33 *Extrà conuentum* non comedantur carnes,nec etiam apud fratres Minores.

34 *Religiosis existentibus in Prouincia Verapacis*,quolibet mense,si fieri potest,mittatur,*Vizcocho*,casseus, & alia quibus egent. Dètur eis aliqua pallia,casullæ, & alia quibus domus hæc non eget.

35 *Ponatur campana*,àd pulsandum pro capitulo,& Salue,& sermone.

36 *Clauis ferramenti*,licèt de die costodiatur àb Indio, de nocte remaneat in domo, quia sæpè indigetur.

37 *Sequenti die post dictas lectiones defunctorum*,finita Missa cantentur pro difunctis quatuor Responsoria,& Sacerdos cum Ministris & acolitis,locis distinctis dicant quatuor Orationes pro eis.

38 *Ponatur Sacerdos qui curam gerat sacristia*,qui curet corporalia,& res alias,& colligat quod Indi offerunt in Ecclesia, & custodiat clauem sacristiæ,cætera faciat vnus Religiosus iuuenis.

39 *Fratres iuuenes* ante portam refectorij ordinentur in duobus choris, vt incedunt, & stant in choro.

40 *Sit in domo sigillum conuentus*, & tantū negotia conuentus illo sigillentur.

41 *Omnes ministri altaris & sacerdotes*, dū volunt celebrare calcient calceos.

42 *Fiat chorus altus.*

43 *Summa adhibeatur diligentia*, vt in his quæ non sunt reprehēsibilia amicabiles nos reddamus hominibus,àc humaniter, & benignè cùm eis conuersemur. Vndè peccatoribus venientibus àd pænitentiam benignè respondeatur. *Non examinet eos portarius*, sed ipse Prælatus,vel alius Sacerdos, ne scādalizati recedant à nobis, cùm Dominus noster Iesus Christus peccatores àd se venientes benignè susceperit, & manducauerit cum illis.

44 *Prælatus* libenter mittat fratres àd visitandum infirmos,cùm sit opus pium,& Religioni decens. Maximè visitētur illi,quorū confessiones audierunt fratres nostri.

45 *Dominicis diebus* si leant quando Vesperæ dicuntur, qui addiscūt dotrinā in Ecclesia,ne impediantur cantantes in choro.

46 *Tres lectiones defunctorum* semper dicātur finitis gratijs post primam mensam.

47 *In refectorio* fiat parua fenestra in porta minùs principali,vbi recipiatur,& detur quod necesse est,ne opus sit aperire semper totam portam.

48 *In porteria alacena in pariete*: vbi custodiantur panes & oua,& alia quæ veniunt,& dùm pulsatur cimbalum ad prandium, vel cenam, tunc ferātur in refectorium ne prò qualibet re opporteat portarium totiès adire refectorium, & ne innanirer ocupetur quoque frater iuuenis custodiens refectorium.

49 *Nullus, etiam Prælatus*, ocupet in aliquo iuuenes Religiosòs, nec alij fratres eos reprehendant,nec in aliquo circa iuuenes se ingerant,sed omnia referant suo magistro,ex cuius sententia fiant omnia circà iuuenes.

50 *Nec deferant secum iuuenem ad bapti-*

zandum,

gandum, sed vocent tres pueros indutos, qui sciant respondere.

51 Frater iuuenis Sacrista, non colligat, quæ Indij offerunt in Ecclesia, sed Sacerdos sacrista.

52 Intrà domum tantùm occupentur iuuenes, nec mittãtur forás fratres iuuenes, nec ornent imaginem Beatæ Virginis.

53 Non deambulent, Religiosi cùm sæcularibus extrà portam, nec ibi loquantur cùm eis.

54 Omnibus sextis ferijs, vt moris est in ordine, Sacerdotes sedeant in terra, quando quidem non dessunt culpæ pròquibus agãt pænitentiam.

55 Non occupetur Magister Nouitiorum, in confessionibus audiendis, nec visitandis infirmis, sed tantùm curam gerat nouitiorum & scolarium.

56 Præcipio patri fratri Ioanni de Torres in meritum obedientiæ, vt intrà quatuor mẽses faciat Artem & Bocabularium in lingua Guatemalteca, & vtlateca.

57 Si commodè fieri potest, quando Prelato vissum fuerit, mittat duos Religiosos in villam de Cuzcatlan, vt prædicent Hispannis aliquibus diebus, vt deuotioni quam ergà ordinem habent satisfiat.

58 Item cuicumq; aliquod offitium commititur, legat in Magistro Vmberto, quòd competat offitio suo, vt ordinatius, & completiùs fiant vniuersa.

CAPITVLO XV.

1 *El santissimo Sacramento se tenia en los Oratorios, quando las Iglesias eran poco seguras.*

2 *El Licenciado Cerrato viene por Presidente de la Audiencia de los Confines, y fauorece mucho à los Religiosos.*

3 *Prouision para que los vezinos de la nueua Seuilla, no molesten à los naturales de la Verapaz.*

4 *El Padre fray Tomas Casillas và à Gracias à Dios.*

5 *Es muy bien recebido del Presidente.*

FVe elegantissimo Latino el Padre fray Domingo de Ara, y por esto, siendo vso de aquellos tiempos, no oluidado en estos, ponerse las Actas de los Capitulos, y las ordenaciones de las visitas, medio en Latin y medio en Romance pareciendoles a los que las escreuian deste modo, se dauan mejor àentender. No pudo el Padre fray Domingo acabar consigo de vsar este estilo, sino de vno tan elegante como se ha visto, aunque acomodado à la materia que trataua. Son por todas cinquẽta y ocho ordenaciones, y ninguna ay que no sea muy digna de notar, y de tanta grauedad para el buen gouierno de là Religiõ en particular como se auian las cosas en aquellos tiempos, que no merezca vnos muy grandes comentarios. No es de mi intento aora el hazerlos, assi porque la meditacion de los Gouernadores me quita deste trabajo, como porque el guardarse todo lo que aora ha lugar desta visita, me parece que es vn libro viuo en que està comentada, solo me parecio aduertir acerca de la ordenacion tercera: Que fue costumbre de sta sagrada Religion, quando las Iglesias no tenian la fortaleza y seguridad que conuenia, y eran muy pocas las que tenian esta calidad, por ser de ordinario las paredes de caña tapadas cõ barro, no fiar dellas vn tessoro tã rico como el sãtissimo Sacramẽto del altar. Tenianle allà dentro consigo en vn Oratorio el mas seguro y mas bien adereçado que la pobreza de aquellos tiempos permitia: porque escarmentados del caso que sucedio el año de mil y quinientos y quinientos y treynta en Santo Domingo de Mexico, q̃ por cudicia de vnas barretas de plata que tenia el cofrezillo del Santissimo Sacramento, se lleuaron en el las hostias consagradas, que ni ellas, ni el sacrilego ladron jamas parecieron. No se quisieron poner en ocasion de nueuo dolor, y exercitaron este buen gouierno, guardado hasta oy en algunas Vicarias de la Prouincia de Mexico y de Oaxaca, y vsado entonces en el conuento de Guatemala. Y assi dize el Padre Visitador: Que se ponga el santissimo Sacramento, no en casa, que ya estaua en el Oratorio, sino en la Iglesia, y manda que sea con toda la decencia possible.

Visita del P. F. Domingo de Ara.

2 Este año de mil y quinientos y quarenta y ocho llegò a la ciudad de Gracias a Dios el Licenciado Alonso Lopez de Cerrato Presidente de la Audiencia Real de los Cõfines que residia alli, despues que con el mismo oficio auia años que gouernaua la de la Isla de Santo Domingo, en donde le conocio el señor Obispo de Chiapa, y los Religiosos que venian con el, quando passaron à estas partes, y alcançaron su mucho valor letras, y prudencia, amor de los Indios, y zelo del remedio de sus miserias. Por lo

qual

Año 1548 qual informado su Mageſtad por el dicho ſeñor Obiſpo, eſta vez que fue a la Corte, de ſus buenas calidades, aunque de antes no las ignoraua, le promouio a la Audiencia de los Confines, y fue vno de los principales inſtrumentos que Dios nueſtro Señor tomó para el bien deſtas tierras. Era hombre recto, conſtante, y tan determinado, reſuelto vna vez en lo que auia de hazer, que ni ruegos, ni amenaças, ni promeſſas, ni eſcritos, ni ſuplicas baſtauan para hazerle boluer atras de lo que el Rey tenia mandado que ſe cumplieſſe. Entendia muy bien, como experimentado en el gouierno de Indias, los agrauios que padecian los Indios, y ſu juſticia en los pleytos, y juntamente la coſtumbre de los Eſpañoles, y ſus mañas, y aſsi ſiempre ſuponia juſticia y razó de parte del Indio, y culpa de parte del Eſpañol, como paſſaua en aquellos tiempos, y hablauales tan libremente, como vn varon Apoſtolico, que no eſperaua recibir bié ni mal de perſona deſte mundo. Daua grádiſsimo credito a los Religioſos en todo a lo que à los Indios tocaua. Honrauales, reſpetauales y fauorecialos tanto, que los Eſpañoles entendian, y aſsi lo dezian y publicauan, q ya ſe acabaua ſu dia, y que auia amanecido el de los frayles. Porque quitando a los Encomenderos que no viuieſſen en ſus pueblos, abrió gran puerta al Euangelio, porq̃ luego entraron los Religioſos a predicar, ſin los eſtoruos y embaraços que les ſolian poner, y en parte quedan referidos. Honraua y acreditaua à los Padres, y en particular ſe eſmeraua en eſto en actos publicos, ò quando eſtaua en preſencia de muchos, y có eſto hizo eſtimar las Religiones, y la predicacion del ſanto Euangelio, con la honra q̃ hazia a ſus miniſtros. Mandó à todos los Encomenderos que dieſſen a ſus pueblos ornamentos cumplidos para dezir Miſſa, y campanas y retablos, y puedeſſe dezir deſte Preſidente con verdad, que dio ſer y luſtre al culto diuino, porque haſta ſu tiempo, fue muy poca la decencia que tuuo.

3 Auia quatro, ò cinco años que vnos Eſpañoles que ſalieron de las Prouincias de Yucatan y Cozumel, entrandoſe por el rio que llaman Golfo dulce, en vn llano, q̃ aora ſe dize de Munguya, nombre de vn conquiſtador cuya era aquella tierra, porque el Adelantado don Pedro de Aluarado ſe la dio en repartimiento, tres leguas mas arriba del pueſto en que aora ſe dà y recibe la hazienda que viene y va â Eſpaña. Hizieró vna poblacion q̃ llamaró La nueua Seuilla. Para la fabrica de las caſas, y para el ſeruicio de ſus labores, erales forçoſo el ſeruirſe de los Indios de aquella comarca, y començaron à moleſtarlos por eſta cauſa, y como eſtauan acoſtumbrados, no ſolo a no ſeruir a Eſpañoles, pero ni âun a verlos ni oyrlos, ſintieronlo mucho, y mucho mas que todos ellos juntos los Padres Dominicos que los dotrinauan y enſeñauan, porque ſe les inquietaua la gente, culpandolos de poco verdaderos en ſus promeſſas y palabras, y las cedulas y priuilegios Reales que tenia, de poca fidelidad, pues no ſe les guardauà lo que por ellos les eſtaua prometido, que no ſolo yrian alli à viuir Eſpañoles, pero ni a tratar ni contratar con ellos. Tomò la mano por todos el Padre fray Pedro de Angulo, y fue à la Audiencia de Gracias à Dios, para remediar aquel daño, y conſolar à ſus hijos que tanto queria, como los que le auian coſtado tanto para engendrarlos en el Señor, y ſacò prouiſion deſpachada à onze de Noniembre de 1547. en que ſu Mageſtad manda â todos los Eſpañoles que eſtauan poblados en el dicho Golfo dulce, que no ſe ſiruan de ningunos pueblos de Indios de los que antes que ellos fueſſen alli à poblar no ſe ſeruian los dichos Eſpañoles, ni les llamen, ni embien à llamar por ſi, ni por interpoſitas perſonas, ni entren en ſus tierras por ningũ color ni cauſa que para ello tengan, ni impidan la conuerſion q̃ los Religioſos de ſanto Domingo hazé en las dichas Prouincias de Tezulutlan.

Fue eſta diligencia en vano, porque los vezinos de la miſma Seuilla tan lexos eſtuuieron de obedecer la prouiſion Real, que en notificandoſela ſe exaſperaron mas contra los naturales, y ſi mal lo hazian antes con ellos, peor lo hizieron deſpues, y les doblauan los ſeruicios y moleſtias. Eſtaua en aquel tiempo en la Verapaz el P. fray Iuan de Torres, y acudieron a el los Indios con ſus nueuas quexas, y dellas dio cuenta luego al Padre fray Tomas Caſillas, que eſtaua en ſu Priorato de Guatemala, ſignificandole quan alborotados eſtauan los Indios con el eſcandalo que los Eſpañoles les dauan. El Padre fray Tomas ſe determinò de yr a la ciudad de Gracias à Dios, aſsi à ver al Preſidente, y agradecerle el gran fauor q̃ hazia à las Religiones, y à la ſuya en particular, y la puntualidad con que executaua las ordenanças de ſu Rey en fauor de los naturales, como à tratar del negocio de la Verapaz, para que remediaſſe los agrauios que a ſus moradores hazian los vezinos de 4

la nue-

la nueua Seuilla, y para dar à la Audiencia mas cumplida relacion de las cosas, determinò de yrse por alli. No estaua entonces abierto ni descubierto el camino q̃ se anda aora, y assi en aquel tiempo la nueua Seuilla eran las Indias de Guatemala. Porque de la ciudad de Sãtiago se yua à la Ciudad Real de Chiapa, de ay se baxaua a Tabasco, luego à Campeche, y a Merida, y atrauesando toda la Prouincia de Yucatan, entrauan al golfo, ò rio que baxa de la Verapaz, por donde aora suben los que vienẽ de España. Era este viage muy largo por la falta que haria la persona del Padre fray Tomas Casillas en las cosas de la Religion. Y consultando con los Padres el remedio que se podria tener en la breuedad del camino, como experimentados en la tierra, se le dierõ bien facil. Fuesse a Coban, y de alli se embarcò en canoas por el rio abaxo, hasta la nueua Seuilla, lleuando en su compañia al Padre fray Iuan de Torres, y a Rodrigo Lopez, vno de los Españoles, que segun se ha dicho, en aquella Prouincia ayudaua a los Padres à enseñar policia a los Indios. Llegô el Padre fray Tomas Casillas a la nueua Seuilla, mirò lo que era, y en razon de estado considerò el prouecho que tenian los vezinos, y el que podian tener andando el tiẽpo: que bien se le seguia à la tierra de aquella villa, ò que seruicio se le podia seguir à su Magestad de tener alli aquella poblaciõ. Y tanteado todo con mucha prudencia se partio a Gracias a Dios.

En donde fue bien recebido del Presidẽte, y entre los dos confirieron muchas cosas del seruicio de Dios, y de su Magestad, del bien de la tierra, y del aumento de la Religion Christiana en los naturales: y entre estas consultas se tratò del negocio de la quietud de la Prouincia de la Verapaz, y como no auia otro medio mas eficaz que despoblar la nueua Seuilla. Mirôse esto con mucho acuerdo, y en vno que la Audiencia tuuo se mandarõ dar prouisiones para ello. Y encargose al Padre fray Tomas Casillas que se boluiesse por la nueua Seuilla, cõ los que la Audiẽcia nombrò para notificar las Prouisiones, lo qual aceptò de muy buena gana, y fuesse con ellos por el mismo camino que auia venido, que ni era andado, ni poblado, ni bueno, y que por ser tal, tardaron veynte y tres dias en andarle. En llegando al lugar como se entendio los despachos que lleuauan, toda la gẽte se alborotò mucho y mas que de passo los hizieron salir de la villa, fueronse los desterrados debaxo de vn arbol grande que estaua vn poco apartado del lugar, en donde cayò sobre ellos vn aguacero, de los ordinarios de aquel tiempo y de aquel lugar, que no suelen ser pequeños ni raros, no les dexò en el cuerpo y en el hato cosa enjuta, y considerãdo esto el Capitan y vezinos que estauan debaxo de tejado dauan saltos de placer, porque entendiessen los Frayles y los de la Audiencia, que cosa era echarà vno de su casa. Estuuieronse assi mojados y desacomodados toda aquella noche, y no tuuieron mas cena que vnos mendrugos de vizcocho que Rodrigo Lopez hallò entre su hato, y para que no se sustentassen con esperanças de comida, supieron que en la nueua Seuilla se auia echado vando con graues penas, que ninguno les lleuasse ni diesse pan, carne, pescado, sal ni fuego, ni otro sustento alguno de la vida humana. *Despueblase la nueua Seuilla.*

CAPITVLO. XVI.

1 *Prouision para que se despueble la nueua Seuilla.*
2 *Sucessos de su Capitan, y del Padre fray Tomas Casillas, despues que se despoblò.*
3 *Los Padres se quieren salir de la Prouincia.*

1 AManecio el dia siguiente, y el Capitan y vezinos despertaron, y conocieron lo mal que lo auiã echo, y embiaron à rogar al Padre fray Tomas Casillas y à los demas que se viniessen. Entraron todos en la villa y regalaronlos. Tratosse del negocio à que yuan, y notificaron la Prouision q̃ lleuauã. Que en sustancia contenia como ya se auià despachado otra en la qual yua inserta otra que vino de España del tenor siguiente.

Don Carlos por la diuina Clemencia, &c. A vos el Aldelantado don Francisco de Mõtejo nuestro Gouernador de la Prouincia de Yucatan, è Cozumel, è à vos don Francisco de Montejo su hijo, è à otras qualesquier personas à quien esta nuestra Carta fuere mostrada, salud y gracia. Sepades, que nos tenemos encargado â fray Pedro de Angulo, è à otros Religiosos de la Ordẽ de Sãto Domingo, que entiẽdan de traer de paz al conocimiento de nuestra santa Fè Catolica à los naturales de las Prouincias de la Verapaz, è auemos mandado que por diez años ningun Español entre en las dichas

Año 1548

Prouincias sin licencia de los dichos Religiosos. E agora somos informados que vosotros so color de querer poblar vn pueblo que se nombrase la nueua Salamanca, aueys entrado dentro los limites de las dichas Prouincias de la Verapaz. De lo qual se sigue muchos inconuinientes, è queriendo proueer en ello, y euitar que de aqui adelāte cessen los dichos incōuinietes, visto y platicado por los del nuestro Consejo de las Indias. Fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, è nos tuuimoslo por bien.

Por la qual vos mandamos à todos è acada vno de vos segun dicho es. Que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos salgays de las dichas Prouincias de la Verapaz, è de los terminos dellas, vos el dicho Adelantado, y el dicho dō Francisco Mōtejo, y las otras personas que en ellas estuuieren, no embargante, que digays, que aueys poblado algun pueblo en ellas, por quanto sin embago dello es nuestra voluntad, que salgays de las dichas Prouincias, è no esteys en ellas. Porque no sea estoruo à los dichos Religiosos para entender en la dicha coversion, y quando salieredes de las dichas Prouincias, no saqueys dellas Indio ni Indios algunos, mugeres ni hombres de qualquier hedad que sean, y los que tuuieredes en vuestro poder de las dichas Prouincias los embieys à ellas à vuestra costa entregandolos à los dichos Religiosos que en ellas estan de la dicha Orden de Santo Domingo, lo qual assi hazed y cumplid, sò pena de muerte, è perdimiento de todos vuestros bienes para la nuestra Camara è fisco, è priuacion de vuestros oficios, en las quales dichas penas lo contrario haziendo vos damos por condenados.

E assi mismo vos mandamos so las dichas penas, que en ninguna otra parte, aunque sea fuera de las dichas Prouincias de la Verapaz, so color de poblar Indios, è abrir è pacificar, no imbieys gēte, ni hagays guerra, ni entrada en parte alguna, si nofuere en los casos que conforme à las nueuas leyes por nos echas, la nuestra Audiencia Real de los Confines os diere para ello licencia, quedando toda via sin entrar en las dichas Prouincia de la Verapaz, por quanto en ellas es nuestra voluntad, q̃ cō licēcia de la dicha Audiencia, ni sin ella no entreys en ninguna manera, ni por alguna via y mādamos al dicho nuesto Presidēte y Oydores, y otras qualesquier justicias, assi de la dicha Prouincia de Yucatan como de las otras partes de las nuestras Indias, Islas y tierra firme del mar Oceano, que guarden y cumplan esta nuestra carta è lo en ella cōtenido, è si contra el tenor y forma della algunas personas passaren executen en ellas las penas en esta nuestra carta contenidas.

E porque lo sususo dicho sea publico è notorio y ninguno dello pueda tener ignorancia, mandamos que esta nuestra prouision ò el traslado della signada como dicho es, sea pregonado publicamente en la villa de Tabasco, Yucatan, y otras partes donde conuiniere por pregonero, y ante escriuano publico, y los vnos nilos otros non fagades ende al. Dada en Mon çon de Aragon â treinta dias del mes de Otubre de mil y quinientos y quarēta y siete años. *Yo el Principe.* Yo Iuan de Samano escriuano de sus Cesarea y Catolicas Magestades la fize escriuir por mandado de su Alteza. *El Licenciado Gutierre Velazquez. El Licē ciado Salmeron. El Dotor Hernan Perez,* Por Chanciller *Ochoa de Luyando.* Registrada. *Ochoa de Luyando.*

E agora parecio ante nos en la dicha nuestra Audiencia y Chancilleria que reside en la ciudad de Gracias a Dios de la Prouincia de Honduras, ante el Licenciado Alonso Lopez de Cerrato Presidente è Iuez de residencia en ella, fray Tomas de Casillas por el monasterio de la Orden de Santo Domingo que reside en esse Golfo dulce, è nos hizo relacion diziendo, que vosotros no aueys echo ni cumplido lo que por nos vos a sido mandado, aunque os ha sido notificado en lo qual los Religiosos de la dicha orden reciuian agrauio, è nos suplicò vos mandasemos que luego saliessedes de essa dicha tierra è sus comarcas, è les entregassedes los Indios è Indias que teniades, è no lleuassedes è sacassedes ninguno dellos fuera de essa dicha tierra poniēdo os penas para ello, ò como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por el dicho nuestro Presidente, en cuya mano esta al pressente toda la administracion de la nuestra Iusticia de la dicha nuestra Audiēcia fue acordado que deuiamos de mandar dar esta nuestra sobre carta para vosotros en razon dello è nos tuuimoslo por bien.

Porq̃ vos mādamos à todos è cada vno è qualquier de vos, q̃ luego que esta nuestra Carta fuere mostrada, è della supieredes en qualquier manera, veays la dicha nuesta Prouision, que de suso va incorporada, y la

guar-

guardeys y cumplays, y hagays guardar y cumplir en todo y por todo, como en ella se contiene, è sò las penas en ellas contenidas, è guardandola, è cumpliendola, luego salgays del dicho Golfo dulze en ella contenido, è detodas aquellas comarcas aguas vertientes al dicho Golfo dulce, y no esteis ni pobleys en ellas por ninguna via, ni manera que sea, y no lleueys, ni consintays lleuar ningunos Indios, ni Indias della, antes mandamos, que los entregueys todos sin que falte ninguno de los que teneys, è posseeys a los dichos Frayles, è Religiosos de la dicha Orden. De manera que queden con ellos. Lo qual asi hazed, è cumplid sin poner à ello escusa, ni embargo, ni impedimento alguno, so las dichas penas en la dicha nuestra prouision contenidas. E demas sò pena de muerte, è de perdimiento de todos vuestros bienes para la nuestra Camara. Dada en la ciudad de Gracias à Dios a veynte y nueue de Iulio de mil y quinientos y quarenta y ocho años. Yo Toribio de Quiros Escriuano de la Audiencia y Chancilleria Real de los Confines, la hize escriuir con acuerdo de su Presidente. Registrada, *Andres Dobon*. Por Chanciller *Vicente de Vargas*. *El Licenciado Cerrato.*

E agora Nos somos informados, que no embargante que la dicha nuestra carta y prouision Real, vino à noticia de vos el dicho don Christoual Maldonado, e de la dicha gente que ansi estaua poblada en el dicho Golfo dulze, no la aueys querido guardar, ni cumplir, è con mañas, y cautelas que aueys tenido, aueys procurado que no se os notificasse. Porque à nuestro seruicio cõuiene que se guarde, è cumpla sin auer en ello remission alguna. Visto por el Presidente è Oydores de la dicha nuestra Audiencia, fue por ellos acordado que deuiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, è Nos tuuimoslo por bien.

Por la qual vos mandamos, que sin embargo de qualquier respuesta que ayays dado, ò dieredes a la dicha nuestra Real prouision, ò apelacion, ò suplicacion que della y de lo que por virtud della se hiziere por vos, fuere interpuesta, la guardeys y cumplays, y hagays guardar è cumplir, sò las penas en ellas contenidas è declaradas, è que contra el tenor, ni forma dellas no se vaya, ni passe. E vos el dicho don Christoual Maldonado, no vseys mas del dicho cargo de Teniente de Gouernador, ni Capitan en el dicho Golfo dulze, ni la gente que en el està os tenga por tal, sò las dichas penas, con apercibimiento que vos hazemos que no lo haziendo, ni cumpliendo ansi, se proueera luego persona de la dicha Audiẽcia, que a vuestra costa vaya a cumplir y executar lo en esta nuestra carta contenido. Y demas de lo susodicho se procederà contra vosotros como contra personas rebeldes, è inobedientes a nuestros Reales mandamientos. Y so la dicha pena mandamos à qualquier Escriuano publico, ò Real, ò à otra qualquier persona que para esto fuere llamado, que dè ende àl que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Gracias à Dios à cinco dias del mes de Otubre, año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y quarenta y ocho años. Yo Diego de Robledo Escriuano de Camara de sus Magestades, y de su Audiencia y Chancilleria Real de los Confines la fize escreuir por su mandado, con acuerdo de su Presidente, è Oydores. Registrada, *Andres Dobon*. Por Chanciller, *Vicente de Vargas. El Licenciado Cerrato. El Licenciado Rogel.*

Prouision para que se despueble la nueua Seuilla.

En treynta dias del mes de Otubre, año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y quarenta y ocho años, estando en esta villa del Golfo dulze, estando juntos en su Cabildo y Ayuntamiento los Magnificos señores Iusticia y Regidores desta dicha villa, y en presencia de nos Iulian de Madrigal escriuano publico y del Concejo desta dicha villa, è de mi Iuan de Cuenca escriuano de su Magestad, parecio presente Francisco de Trexo Iuez executor por su Magestad, è pedio à nos los dichos Escriuanos notificassemos esta dicha Prouision de su Magestad à los dichos señores Iusticia è Regidores. La qual nos los dichos escriuanos notificamos en presencia del dicho señor Iuez a los dichos señores Iusticia è Regidores: la qual todos juntos vnanimes y conformes, la tomaron y besaron y pusieron sobre sus cabeças, y dixeron: Que la obedecian como carta y mandato de su Rey y señor, y que estan prestos y aparejados de cumplir y hazer todo lo que por su Magestad les es mandado. En testimonio de lo qual el dicho señor Iuez pidio à nos los dichos escriuanos se lo diessemos por testimonio, è nos ansi se lo damos: En fee de lo qual lo firmamos

Año 1548

de nuestros nombres, *Iulian de Madrigal*, Escriuano publico y del Cabildo, *Iuan de Cuenca*, Escriuano de su Magestad.

2 Sobre la execucion destas Prouisiones huuo entre los vezinos de la nueua Seuilla, y los oficiales de la Audiencia, hartas demandas y respuestas. Al fin, como fieles vassallos del Rey, se obligaron todos los vezinos à obedecellas dentro de cierto tiépo, que fue poco mas de vn año. Y en esta distancia de tiempo prendieron al Capitan de la nueua Seuilla. Traxeronle a Guatemala. Parecieron contra el grandes delitos, y condenado à muerte se huyò de la carcel, y presto acabó miserablemente sus dias. Y vno de los casos que le acomularon, fue, Que siendo casado en Seuilla de España, quando yba por Capitan de la Seuilla de Indias, se casò segunda vez con cierta muger principal de la ciudad Real de Chiapa.

Notificadas las prouisiones, obedecidas y hecho el concierto de salirse de la villa, los Españoles dieron vna canao al Padre fray Tomas Casillas, para que se subiesse el rio arriba à Cobàn, y fueron tantos y tã grandes los trabajos que padecio en esta jornada, à yda y buelta, de hambre, de cansancio, de aguas, de lodos y pantanos, de subir y baxar sierras, sin camino, ni senda, que por poco le costara la vida; porque estuuo muy a peligro de perderla, con vna larga y prolixa enfermedad, de que quedò tan flaco y debilitado, que en muchos meses no boluio en si, ni podia abrir la boca mas de quanto podia tomar la hostia, ni comio en todo este tiempo sino cosas liquidas, por lo mucho que sentia el mouer las mexillas.

Luego que llegò el Licenciado Cerrato, tratò deponer en libertad los esclauos de la Prouincia de Guatemala, que eran muchos y con gran breuedad hizo libres la mayor parte dellos, siendo el folicitador desta causa el Padre fray Pedro de Angulo, que con gran constancia padecio muchos trabajos y persecuciones por ella. Acudieron tambien los Padres de la Prouincia de Chiapa, con sus peticiones sobre la misma materia. Y fueron tambien recebidas, que luego al punto despachó prouisiones a Diego Ramirez, que estaua por Iuez en Ciudad Real para que de nueuo tassase la tierra, y ahorrase los esclauos: y por priessa que se dio en embiar los despachos, ya Diego Ramirez era ydo, y assi no huuo lugar por entonces este consuelo de los Padres y bien de la tierra, y no por esso dexaron de estar muy contentos, viendo que nuestro Señor los fauorecia con Iuez aficionado y zeloso del bien de los naturales, por quien ellos tanto padecian. Y siendo esto assi, Quien dixera que en tal ocasion los Padres de Santo Domingo, que estauan en la Prouincia de Chiapa, con tantos golpes como auian sufrido de todo genero de tentaciones, no estauan mas fuertes que vna yunque, y mas duros que el azero que en el se labra, y que no era ya gente de prueua, para resistir à todo el infierno junto, aunque mas se armàra contra ellos con trabajos y persecuciones. No parece que errara mucho quien viendo ensayar contra ellos al Demonio, Mundo, y Carne, les dixera: Que no se cansasen, porque era trabajo en vano, y que sin duda no los pudieran vencer, porque la experiencia de lo passado daua muestras bastantes dello. Pues para que los fuertes no se precié de su fortaleza, ni los sabios de su sabiduria. Estando el Padre fray Tomas Casillas en su Priorato de Guatemala, y el Padre fray Domingo de Ara visitando aquella casa, acabados los pleytos, è informaciones que Diego Ramirez auia hecho en Ciudad Real, con ser aquella ocasion de alegria y consuelo, auer alcançado vna vitoria semejante, sin cuydado, ni diligencia suya. Para ellos fue al reues, y de los disgustos libianos, que al actualméte les dauan algunos que se tenian por encartados de las informaciones de Ramirez, y de los que el Demonio les trajo a la memoria de las ocasiones passadas, fingiendoles assi todo lo por venir, se començaron à desconsolar en tan gran manera, que totalmente tomaron resolució de desamparar la tierra, dexar a Chiapa, no ver a Copanabastla, salirse de Cinacantlan, oluidarse de los Zoques, y no acordarse de Ciudad Real, mas que de la muerte. Y saliendose destos lugares yrse à la Nueua España, donde auia conuentos fundados, las cosas en orden, y se viuia en paz y quietud, sin andar cada dia en tribunales, sugetos à tantas malas lenguas, y culpados por gente mal intencionada, a quié no edificaua la pobreza, la humildad era escoria, y la Religion soltura, y el viuir bien y conforme el Euangelio, ser disolutos y gente perdida.

CAPI-

CAPITVLO. XVII.

1 Arrenpientense los Padres del proposito de dexar la tierra.
2 Descubrense muchos Christianos fingidos.
3 Quemase gran cantidad de Idolos.
4 Prosiguen los Padres cō el edificio de Ciudad Real.

EL primero que votó la yda fue el Padre fray Tomas de la Torre Vicario y Perlado de todos, y como á cabeça le siguieron los demas. Y siempre que tratauan del caso hallauan nueuas razones de desconsolarse y de conformarse en el proposito de dexar la tierra, solo vno ò dos se mostraron algo tibios por carta, pero expressamente no dixeron de no. Tomosse, pues, la vltima resolucion, y hecho vn largo memorial de razones escriuieron todos en vna carta al Padre Prouincial de Mexico, que los mandasse salir, y que alla les señalasse casas. Partiosse el mēsagero, y con tandole los dias de camino no le podian faltar muchos de verse con el Prouincial, aunque le hallára en Mexico, y tratando vna vez desto propusolo à vno, y despertarō todos como de vn profundissimo sueño, y començaron à caer en la cuenta del yerro que auian hecho, y de los grādes incōuinientes q̃ de desamparar la tierra se seguian, como era cessar la dilatació de la orden, el bien de las almas comencado con tanta prosperidad, la perdida del premio hasta alli merecido, el dezir de las gentes, el murmurarlo en la Orden, el parecer mal al Emperador, y à todo el mundo el afrentar al señor Obispo de Chiapa que actualmente les estaua procurando con suelos y fauores de los Principes. Y tantos inconuinientes vieron delante de si, que como con vna espesissima nuue quedaron atajados sin poderse mirar los vnos â los otros, tanta era la verguença y empacho q̃ tenian de lo hecho.

Acudieron à pedir perdon à Dios de la couardia y pusilanimidad passada, y asuplicarle pusiesse en el coraçon al Prouincial, que no se lo concediesse. Porque no huuiera para ellos trabajo, ni muerte mayor que mādarlos salir de la Prouincia de Chiapa, y dexar en ella desamparados y como plantas sin riego, los hijos que auian engendrado para el Señor, y ellos los llamauan y tenian por tales. Fue Dios seruido de oyrlos, y recibiendo las cartas cō mil sobresaltos, como las otras de junto a Salamanca, segun queda referido, las abrieron con mas turbacion. Pero todo se les boluio en contento y gozo, viendo que el Prouincial, mostrandose indiferente, se inclinaua mas a la parte negatiua, aunque a la postre lo dexaua en su voluntad, que ya era determinadamente contraria al primer proposito. Embiaron la carta a los ausentes, y todos se fortalecieron en la perseuerancia para ser coronados del Señor, en tan santa obra como auian començado. *Los padres quierē desamparar la Prouincia*

2 Y para que le diessen mayores gracias por este bien, y echassen de ver el grande que se perdiera saliendose de la Prouincia; estos mismos dias començò a abrir los ojos del coraçon a aquellas gentes, y alumbrandolos con la luz de la Fè, aclararles las tinieblas de los errores de su idolatria, que estaua hasta entonces poco menos en su punto que el primer dia que los Padres entraron, y entonces era como en tiempo de su gentilidad, y a penas se hallaria Indio que tuuiesse Fè de Christiano, porque jamas se les predicò Christo, ni huuo quien de esto tratasse, aunque auia quien bautizase à muchos, mayormente en los pueblos que entonces eran ricos, como Chiapa, Cinacantlan, Copanabastla, y algunos de los Zoques, porque era ganancia de los bautizadores, segun arriba queda dicho, la muchedumbre de los bautizados.

Descubriose en esto mucho mal: porque muchos estauan por bautizar, y ellos mismos auian tomado nombres de Christianos, fingiendo quando yuan fuera de sus pueblos, que allà auian recebido el bautismo, ò otras mentiras. Otros auian puesto nombres de Christianos a sus hijos lleuando en su lugar a bautizar los hijos de sus esclauos, lo qual hazian por cumplir con el Encomendero, ò con el Clerigo. Alumbrados, pues, con la misericordia de Dios, por medio de la dotrina y predicacion que los Padres les auian hecho los años atras, con el trabajo q̃ se ha dicho, descubrieron este de mil y quinientos y quarenta y ocho el engaño que auian hecho, y vinieron a pedir remedio para sus almas. Vnos, viniendo à bautizarse publicamente, otros en secreto, y rogando à los Padres que los bautizassen en sus celdas, y otros yendose a bautizar fuera de la tierra como vno que de Chiapa se fue a bautizar

Año 1549

à Guatemala, y acusado, que se auia bautizado dos vezes. Declaro la verdad, que aunque tenia nombre de Christiano no lo era, y muchos qeu ni sabian si estauan bautizados, ò no, ò si tuuieron, ó no tuuieron intencion de ser bautizados, los bautizaron los Padres debaxo de condicion.

3 A esto se siguio luego el descubrirse los Idolos que adorauan estos fingidos Christianos. En Chiapa, como su Encomendero residia siempre entre ellos, y presumia de hazer mas que otros Españoles, no auia cosa publica, y todos comunmente dezian y creyan auerse quemado los Idolos: pero muchos los hurtaron de la misma hoguera, y los guardaron y tenian, especialmente el propio suyo de Chiapa, que llamauan, *Nombobi*, de quien se dirá abaxo. Tambien se halló mucha miseria en los Tzoques, y sobre todos los Indios Quelenes estauan mas llenos de Idolos, que otros ningunos de la tierra. Determinaron los Padres hazer vn auto general, y juntar todos los Idolos, para quemarlos, y señalaron para esto el pueblo de Cinacantlan, y el dia el de nuestro glorioso Padre San Francisco de este año. Hizose vn monton de Idolos, y como en su gentilidad los tenian tan guardados, que no tenia noticia dellos el pueblo, aunque los adoraua y sacrificaua. Salian a verlos las mugeres y la gente comun que no los auian visto, y dauanlos de palos y escupianlos, y espantauanse de lo que sin auer visto auian toda su vida reuerenciado. Quemaronse con muchas fiestas y musicas, y todos trayan leña, y la mas seca que hallauan, para que ardiessen mas y no quedasse pedaço dellos. Despues se hizieron otras quemas publicas en la ciudad, y en otras partes, de los Idolos de los celdales, y de los Quelenes. Y desde este tiempo, por la misericordia de Dios, començó a estar la tierra limpia de Idolos, y no se ha hallado despues cosa que toque á todo el pueblo, ni a muchas personas tampoco, aunque vezes se hallaron particulares que guardaron algun Idolillo para no menester. Començaronse tambien à desterrar las borracheras, y à parecerles mal à los naturales sus costumbres antiguas con que estauan tan casados. Finalmente desde este año, se puede dezir que començaron a ser Christianos los Indios de la Prouincia de Chiapa. Aunque en particulares personas auia antes començado à obrar la Fe en todas partes; particularmente en Chiapa, que no fueron ociosos los muchos trabajos que el Padre Fray Pedro Caluo passò en aquel pueblo, y despues del el Padre fray Alonso de Villalua, y fray Diego Calderon hizo mucho en aquel pueblo, y desde el principio prendio la palabra de Dios en sus predestinados, y recibian los Sacramentos, y hazian obras de Christianos con gran simplicidad.

Los primeros fingidos, assi enel Bautismo, como en el retener los Idolos quando despues se confessauan, hazian diferencia de los tiempos, diziendo: Tantos años ha que creo que hasta entonces no crey. Boluiose mi coraçon a Dios tantos años ha, y algunos oyeron dotrina tres años, y otros mas, antes que se boluiessen a Dios, de aquellos que estauan bautizados, o tenian nombre de Christianos, porque en los que se bautizaron desde este año en adelante, no huuo ficion alguna.

Acabada, pues, con tan buen fin como se ha visto, la tentacion que los Padres tuuieron de desamparar la tierra, prosiguieron su obra de la casa de Ciudad Real edificandola de adoues. Comprauan de los Españoles montonzillos de piedra, por vno y dos pesos, y quando comprauan quinze ò veynte hanegas de cal, entendian que podian acabar la torre de Babilonia. Alquilauan de los Españoles los Indios del seruicio que sus pueblos les dauan veynte y cinco comunmente por vn peso de minas. Escrupulos huuo en la comunidad sobre esto, si se podia hazer, y parecio que si, por ser la obra en bien y prouecho de los mismos Indios que si los Padres no tenian casa, como los auian de enseñar? Y tambien porque aquel dia los ahorrauan de mayor trabajo en casa de los Españoles. Y por otras razones que tenian, que en aquellos tiempos eran muy eficaces. Vezes rogauan à los Caziques que los embiassen Indios, y hazianlo de buena gana. Y como si esto fuera quitarlos de la casa y del seruicio principal de los Encomenderos, assi lo murmurauan y molestauan à los Padres, afrentandolos con mandarlos boluer a sus pueblos y castigar à los Caziques que los embiauan. Passò este caso à tanto, que el Canonigo Perera que hazia oficio de Prouissor, le hizo de Inquisicion, diziendo

que

que era de hereges quitar e impedir la limosna que otro quiere hazer. Principalmẽte para obra tan pia como edificar Iglesias y Monesterios: fue calificacion rigurosa, aunque con merito de escusa, por el mucho zelo de quien la dio, y la gran aficion q̃ tenia al augmento de la Christiandad de aquellas partes, que consistia, en que los Religiosos fundassen Iglesia en que alabar a Dios, y casa y Conuento en que morassen para enseñar a los ignorantes el camino de la virtud. Hallamos que Christo nuestro Señor riñò a san Pedro que le estoruaua el subir a padecer y morir a Gerusalen, llamãdole Satanas, que quiere dezir. Aduersario el que contradize y se opone, procurando impedir alguna cosa buena, vocablo que dio otras vezes al Demonio, como quien tiene estas propiedades en sumo grado. Y si por persuadir san Pedro a Christo, que no subiesse a Gerusalen, a morir, sin forçarle a ello, le dà el Señor el apellido de Demonio, q̃ mucho q̃ el Prouisor llamase hereges, ò dixese que en alguna manera lo eran los que se le pareciã ya que no en derribar Iglesias, quemar imagenes, assolar conuentos y desterrar frayles, a lo menos en impedir que no se hiziessen tẽplos para el culto diuino, y monesterios para sus ministros. Porque segun aquella sentencia del Señor: El que no junta y recoge con el, es tanto como si derramara y esparciera, y assi impedir vna obra tan santa como edificar tẽplos, y monesterios, es semejante a derribarlos, y echarlos por el suelo, y estoruar vn bien tan grande, como con tales edificios viene a la Christiandad. Porque aunque Dios està en todas partes, y en todo lugar le pueden adorar los fieles, hazerle oracion y suplicarle por mercedes y fauores en sus angustias y necessidades, como Ionas que le orò en el vientre de la vallena, Ezequias en la cama, y Manasses en la carcel. De parte de los fieles que le han de adorar, es mas conuiniente cosa, orar en las Iglesias, y templos dedicados a Dios y a su diuino culto, que en otro qual quier lugar. Assi por la deuocion del q̃ ora, que se incita y mueue mas en el templo q̃ otra parte, por las imagenes que mira, por las alabanças de Dios que oye, y por la presencia de Christo Señor nuestro que adora: como porque estas tres cosas hazen que la oraciõ hecha en el templo consiga con mas fuerça lo que de Dios pretende alcançar, que si la hiziera el Christiano en otra parte. El buen ladron orò a Christo, estando jũto a el en la cruz, y merecio oyr: Oy estaras conmigo en la bienauenturança, que quiça no lo oyera si orara en otra parte, que es exemplo de nuestra oracion en los templos, que ser hecha en presencia y tan cerca del santissimo Sacramento del altar, cuerpo y sangre de Christo, es causa de ser mas presto oyda, y por ella nuestro socorro mas cierto. Orar los fieles en donde se dan alabanças a Dios, que es vn genero de orar excelente, ayuda mucho a los que rezan. Porque si promete Christo de estar con dos ò tres, q̃ se hã juntado en su nombre, quanto mas estarâ entre muchos de todos estados que le estan orando, y alabando, y pidiendole su fauor por medio de sus alabanças, que quiẽ alaba vna cosa tanto es como pedirla. Los santos cuyas imagenes se miran en la oracion mueuen al que reza à ponerlos por intercessores delante de nuestro Señor, para alcançar lo que se pide, que todo junto dà vna diferencia muy grande, por parte del q̃ ora a la oracion hecha en el templo, ò en otro lugar. Y assi quãdo se edifica vna Iglesia, es hazerse vn lugar de salud para todos, y por el contrario impedir q̃ no se edifique, y ser ocassion que no se haga vn conuento de Religiosos, es quitar vn alcaçar ò presido contra el Demonio, y dexarle el campo libre y franco para que se señoreè de la tierra sin contradicion alguna, y como propiamente es esto de hereges, no lo siendo los vezinos de Ciudad Real, los tratò como tales el Canonigo Iuan de Perera, por impedir el edificio del conuento de Santo Domingo, que atemorizados con el nombre, cessaron de molestar los Caziques, y de boluer los Indios a sus casas, aunque ninguno mandò que viniessen à edificar la de los Religiosos.

CAPITVLO XVIII.

1 *Cedula Real para que se funden Conuẽtos en la Prouincia de Chiapa.*

2 *El padre fray Pedro de Angulo visita el Conuento de Ciudad Real.*

3 *Diligencias que los Padres hazian para acertar en la dotrina de los Indios.*

4 *Los Padres se dan priessa en el edificio de Ciudad Real.*

Año 1549 I TVVO este cuydado el Principe nuestro Señor, y despachò desde Valladolid este año vna su Real cedula del tenor siguiente.

EL PRINCIPE, Licenciado Cerrato, Presidente de la Audiencia de los Confines. Ya terneys entendido los Religiosos da Orden de santo Domingo, que residen en la Prouincia de Chiapa, y el fruto que han hecho y hazen en la instruccion y conuersion de los naturales della. E agora por parte de los dichos Religiosos me ha sido hecha relacion, que en la dicha Prouincia no ay Monasterios hechos, y que conuernia que los huuiesse, para que ellos y los Religiosos que de nueuo fuessen, se recogiessen en ellos: porque de auerlos, Dios nuestro Señor seria muy seruido, y la tierra recibiria gran beneficio. E nos fue suplicado les hiziessemos merced de mandar que los Indios de la dicha Prouincia, les hiziessen las casas, y monesterios de adoues y madera por su alquiler, y que de nuestra Real hazienda se pagase alos dichos Indios cada dia, lo que se solia pagar alos Españoles por el alquiler de los Indios que para semejantes obras suelen alquilarse. Porque en la dicha Prouincia, auia algunos pueblos que estauan en cabeça de su Magestad, y ellos podian entender en ello, ò como la mi merced fuesse. *Y porque como teneys entendido, el principal intento de su Magestad en la prouision de essa tierra, es dar orden como los naturales della, que tanto tiempo han estado sin lumbre de Fè, sean instruydos en ella, y se saluen. Y el medio mas prouechoso, que para esto se ha hallado, es, los Religiosos que con zelo desto han passado, y passan à essas partes, y assi es justo que los dichos Religiosos sean ayudados y fauorecidos en tan buena y santa obra, en especial los que en la dicha Prouincia de Chiapa residen.*

Y teniendo de vuestra persona la confiança que es razon, auemos acordado de mandar dar sobre ello para vos esta mi cedula. Por la qual vos encargo y mando. Que luego que la veáys, os informeys, y sepays de los Religiosos que en la dicha Prouincia de Chiapa residen, y de las casas y Monesterios que tienen, y donde hallaredes que no ay casa donde los dichos Religiosos puedan hauitar comodamente. Proueays que à costa de su Magestad, ò de los Comenderos, a quien estuuieren encomendados los Indios del lugar donde pareciere que se deue hazer casa para los dichos Religiosos, se hagan las que pareciere que ay necessidad.

Teniendo intento que las casas sean humildes, y no aya en ellas superfluydad, mas de aquello que forçosamente es necessario para su habitacion y Orden. Y hareys que tambien ayuden en la obra de la dichas casas y Monesterios los Indios de los tales pueblos, y su comarca, que huuieren de gozar del fruto de la dicha instruccion. De manera, que en los lugares donde se huuieren de hazer, si fueren pueblos que estuuieren en la Corona Real, deys orden como se hagan à costa de su Magestad, y que ayuden à la obra y edificio dellos, los Indios de los tales pueblos. Y si fueren pueblos encomendados a personas particulares. Hareys que se hagan a costa de su Magestad, y del tal Encomendero, y que tambien ayuden los Indios de los tales pueblos encomendados, como dicho es. Que siendo como ha de ser en beneficio de todos, y la obra tan buena, justo es que todos ayudẽ a ella, y assi como cosa importante terneys dello el cuydado que conuiene.

Y estareys aduertido, que en vn pueblo, ni en la comarca del, no se haga de nueuo Monesterio de mas de vna Orden: y siempre terneys cuydado de nos auisar de lo que en ello se hiziere, y del fruto que los dichos Religiosos hazen. Fecha en Valladolid à diez y siete dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho años. *Yo el Principe.* Por mandado de su Alteza. *Iuan de Samano.*

Por el fin deste año llegò a Ciudad Real el padre fray Pedro de Angulo, y en su cõpañia el padre fray Diego Hernandez, con quien los padres recibieron mucho contento, por ser su compañero antiguo, amigo, y conocido de todos. El fin de la jornada del padre fray Pedro, era visitar la casa de Ciudad Real, y los Religiosos que estauan en su comarca. Porque el padre Prouincial de Mexico, para ygualar la sangre, y quitar todo genero de mostrarse parcial, como embiò al padre fray Domingo de Ara, de Ciudad Real a visitar a Guatemala, embiò al padre fray Pedro de Angulo de Guatemala à visitar à Ciudad Real. Llegò pues, y hizo su visita, y causaronle admiracion dos cosas. Lo primero, la mucha virtud, y obseruancia regular de los padres, y como la auiã tenido tã puntual en tierra nueua,

y tan

y tan cargados de trabajos y necessidades y lo segundo, como sin guia de hombres experimentados, auian acertado tanto en las cosas de los Indios, y en el modo de catequizallos y dotrinallos, enseñarles pulicia y hazerlos hombres. Dezia y repetia muchas vezes: *Este es el dedo de Dios. Esta es su mano. Este es su poder, porque es impossible que sin particular auxilio suyo se haga esta vida y sin particular lumbre, se dè esta dotrina.* Fue à casi todos los pueblos, y mientras mas via, mas se admiraua. Y en el capitulo *Deculpis*, despues q largamēte tratò de sto, encargò mucho à los Padres la humildad, porque Dios no les quitasse, por soberuia, lo que por su misericordia les auia comunicado.

Verdaderamente fue este vn caso que admirò mucho en todas las Indias a los ministros del Euangelio, aū a los mas experimētados en el trato y comunicaciō delos Indios, y à los que con mucho espiritu trataron de su saluacion, como les sucedio al P. F. Tom. de la Torre, y al P. F. Geronimo de S. Vicēte, a la buelta de Mexico, jornada q haziā, no solo como caminātes, dexādo tierra atras, sino como exploradores, para notar y aduertir como se auiā los religiosos cō los naturales. Del modo que los catequizauan y enseñauan, como los administrauā los Sacramentos, y al tiempo que consentian que los recibiessen, y todo lo demas que dos hombres cuerdos, como el Padre Fray Tomas, y el Padre Fray Geronimo eran, desseosos de acertar, pudieran notar en esta parte. Demas de lo que vian, tratauan su intento con quien entendian que se le podia fauorecer, y muchos Padres los remitieron à vno de su Religion, que todos confessauan, y à boca llena dezian: Que tenia particular gracia y don de Dios para tratar con los Indios, persuadillos à la Fè, y hazer que de todo coraçon la recibiessen. Vieronse con el, y encarecioles mucho lo que era aquello. Dioles muchas liciones santas y buenas, pidiendoles que las estimassen en mucho, porque el, y otros muy excelentes ministros de la Nueua España no dieron en aquellos aciertos, sin caer primero en muchos yerros. Pidioles juntamente, que diessen muchas gracias a nuestro Señor, porque escarmentauan en cabeça agena. Oyeronle los Padres con mucha atencion, y despues de auerle escuchado, le dixo el Padre Fray Tomas de la Torre: Padre, Gracias à nuestro Señor, que todo esto hemos siempre entendido y guardado, y su gran misericordia nos ha librado de no caer en essos yerros, è inconuenientes que V. R. dize, y en Chiapa auemos oydo que fueron frequentes por aca, y sobre essos buenos documentos que Vuestra Reuerencia nos ha dado, añadimos esto, y estoy co mençòle à referir puntualmente la forma que tenian de enseñar, como se auian con los Infieles, como con los Catecumenos, y como con los bautizados. Finalmente todo su modo de proceder, cosa que causò gran admiracion al Padre que los oya, y le fue gran ocasion, como hombre pio y santo, de dar muchas gracias à nuestro Señor. Daua las tambien el Padre fray Pedro de Angulo en su visita de Ciudad Real, y los pueblos comarcanos, viendo el mucho fruto que los Padres auian hecho en tan poco tiēpo, y como queda dicho encargauales la humildad. Estuuo con ellos la Pasqua de Nauidad, y en partiendose a su conuento de Guatemala, haziendo camino por la Verapaz. Los Padres se boluieron à los lugares que tenian de visita. *El P. fr. Pedro de Angulo visita el conuēto de Ciud. Real.*

4 Desocupada la casa de Ciudad Real del Visitador, y los visitados, que tambien eran Visitadores de sus pueblos, para que se executasse la merced del Principe, y la diligencia de los Padres, en edificar su casa de adoues, permitio Dios que la que antes auian hecho de horcones, lodo, y cañas, vigilia de la Epifania, se les viniesse al suelo, quedando de toda ella solo vn rinconzillo en pie donde los Padres con mucha estrechura apenas se podian recoger, y diziendo las oras en vn ranchuelo, yban a dezir Missa à la Iglesia mayor. Dexèmoslos por aora vn poco, que bien ocupados estan en su edificio, que vno de los casos mas raros que ha sucedido entre Christianos, y estos dias acaecio en la Prouincia de Nicaragua, que fue la muerte de su Obispo don Fray Antonio de Valdiuieso de la Orden de Santo Domingo, me haze diuertir vn poco para dezir la ocasion que tuuo, el modo como fue, y lo que despues della sucedio à los sacrilegos homicidas.

CAPITVLO XIX.

1 Ocasiones de los disgustos con don Fray Antonio de Valdiuieso Obispo de Nicaragua.

Año 1549

2 Iuan Bermejo persuade a Hernando de Cõtreras, que mate al Obispo, y se alce con la tierra.

3 Hernando de Contreras mata al Obispo.

1 PEdrarias Dauila, el justador, hermano del Conde de Puñonrostro, Gouernador de Nicaragua, casò vna de sus hijas, que se llamaua doña Maria de Peñalosa, con Rodrigo de Contreras natural de Segouia, que despues de la muerte de Pedrarias tuuo algunos dias aquella gouernacion, siendo proueydo por su Magestad, por nombramiento de su suegro, hasta tanto que vino la Audiencia à los Confines de Guatemala, que no solo le quitò el cargo de Gouernador, sino que tambien le priuò de los Indios, que su muger y su hijo Pedro de Contreras tenian. Sobre esto, Rodrigo de Contreras vino à España à procurar remedio del agrauio que pretendia auersele hecho, dexando en Nicaragua à su muger y dos hijos. Despues teniendo nueuas Hernando de Contreras su hijo, que estaua en aquella sazon en la ciudad de Granada de aquella Prouincia, de como en España en el Consejo Real de Indias se auia confirmado lo que los Oydores de los Confines de Guatemala auian hecho Sintiò mucho que su Padre huuiesse negociado tan mal, y oluidado de la lealtad que à su señor y Rey natural deuia, se determinò reuelar en aquella Prouincia, confiado en el aparejo que hallò en ciertos soldados q̃ auian venido del Piru, algunos desterrados por la reuelion de Gonçalo Pizarro, y otros descontentos, de que el Presidente Pedro de la Gasca no les auia dado cosa alguna. Tenia Hernando de Contreras enemistad con don Fray Antonio de Valdiuieso Obispo de Nicaragua: y algunos afirmã Que por diferencias que auia tenido con Rodrigo de Contreras su Padre, aunque otros son de opinion, que la enemistad que Hernando de Contreras tenia con el Obispo, era passion particular suya, y que fuesse la causa la vna, ò la otra, es cierto que entre ellos auia enemistad. Y Hernando de Contreras y su hermano Pedro de Contreras tenian sospecha, y aun sabian que el Obispo era contrario à su padre en los negocios de España. Añadiose a esto para las malas voluntades del Obispo que criò dos alguaziles, vno suyo, y otro de la Inquisiciõ, y les dio varas sin diferencia ninguna à las de los Alcaldes ordinarios. Lo qual ellos sintieron y repugnaron, y no se las consintieron traer, assi en la ciudad de Leon, donde el Obispo residia, como en la ciudad de Granada. A los de Leon descomulgòlos sobre el caso, y porque embiando à llamar cõ censuras à los Alcaldes de Granada, no parecieron ante el, los declarò por descomulgados, y passò à poner cessacion à diuinis, sin quererla alçar, aun en dias tan solemnes como el de Corpus Christi, y el de San Iuã Baptista. Los Padres de Santo Domingo fauorecian al Obispo, y huuo mucha turbacion sobre el caso. El Rey escriuio tres cartas à la Audiencia de los Confines, la vna à diez y seys de Mayo, y otra a diez y siete de Setiembre, y otra a veynte y seys del mismo mes del año de mil y quinientos y quarenta y ocho, todas fechas en Valladolid, secretario Iuan Vazquez, para que apaciguasse estas diferencias. Escriuio tambien su Magestad al Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia, para que entre èl, y el Obispo huuiesse toda paz, guardandose todauia el respecto à las leyes y ordenanças Reales en lo de las varas. Es la fecha de la carta en Valladolid à los nueue de Octubre de mil y quinientos y quarenta y nueue, secretario Iuan de Samano.

Otra pesadumbre muy grande tuuo el Obispo, assi con los vezinos de Leon y Granada, como con todo el Obispado, por el excessiuo estipendio que señalò à los Clerigos por las Missas cantadas y rezadas, y todos los demas oficios Eclesiasticos, Vigilias, Aniuersarios, Responsos, &c. Tanto, que el negocio fue à Consejo, y su Magestad por vna carta suya fecha en Valladolid a veynte y seys de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y ocho años, secretario Iuan Vazquez, manda al Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia de los Confines que lo modere. Porque segun parece por otra cedula Real, dada en Valladolid a veynte y nueue de Abril de mil y quiniẽtos y quarenta y nueue, Secretario Iuan de Samano, eran tan grandes los derechos del entierro de vn hombre de mediana hazienda, que era mas lo que lleuauan los Clerigos, segun el Aranzel del Obispo, que la otra parte de hazienda que quedaua para su muger, è hijos. Con estas ocasiones auia crecido el odio y aborrecimiento del Obispo, y ya le auian amenaçado con la muerte, y el dio noticia a su Magestad dello, segun parece por la carta siguiente.

EL REY, Licenciado Cerrato nuestro Presidente de la Audiencia Real de los Confines. Por parte de don Fray Antonio

le Valdiuieso Obispo de la Prouincia de Nicaragua, nos à sido hecha relacion que muchas personas vezinos y estantes en la dicha Prouincia, porque los ha querido corregir en sus pecados publicos y exercitar su jurisdicion Eclesiastica en los casos q̃ de derecho le pertenecen, no han temido cẽsuras, ni penas Eclesiasticas, antes diz que le han desobedezido, y tratado entre algunos de quererle matar y hazer otros desacatos, y se han conjurado para ello. Lo qual conuenia remediarse, y me fue suplicado lo mandase proueer de manera que fuessen castigados los q̃ auiã hecho lo suso dicho, y entẽdido en ello, ò como la mi merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado, que deuiamos mandar dar esta mi Cedula en la dicha razon. E yo tuuelo por bien. Por que vos mando, que veays lo suso dicho. E llamadas, è oydas las partes à quien atañe, hagays y administreys en ello breuemente entero cũplimiento de justicia. Fecha en la villa de Valladolid à Nueue dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y nueue años. *Maximiliano. La Reyna.* Por mandado de su Magestad, sus Altezas en su nombre. *Francisco de Ledesma.*

Entre los soldados que auian venido del Piru estaua vno, que se llamaua Iuan Bermejo, velicoso y mal yntencionado, que entendiendo estas passiones y el descontento de los hermanos Contreras, procurò quanto pudo persuadir à Hernando de Contreras, que tomase vengança del Obispo, y se alçase con la Prouincia, dandole à entender que toda la gente le acudiria por ser nieto de Pedrarias Dauila que la auia conquistado, ofreciendose que le daria para ello todo fauor y ayuda con su persona y amigos, que dezia ser vastante para exercitar seguramente el hecho. Aceptò Hernando de Contreras el consejo, y parece que no fue solo deste hombre sino que ya se lo auia dado su madre, y aun mandadoselo muy apretadamente, segun consta de vna prouission Real, su data en Valladolid à seys de Otubre de mil y quinientos y cinquenta. Y assi en la ciudad de Granada, donde à la sazon estauan, procuraron traer a su opinion algunos soldados: y alli dissimuladamente començaron à adereçar arcabuzes, y otras armas: y luego se partieron a Leon diez y ocho leguas de Granada, dexando à Pedro de Contreras mancebo de diezyocho años en casa de doña Maria de Peñalosa su madre.

3 *Muerte del Obispo de Nicaragua*

Fue Hernando de Contreras, luego que entro en Leon, à posar a sus casas, con muestra de yr a ciertos negocios: y conjurada la muerte del Obispo, para principio de su empressa, con vn Castañeda, que presto se hizo apostata de cierta Religion graue. Vn Miercoles despues de comer, veynte y seys de Hebrero, Hernando Contreras llamò ciertas personas para oyr à vn cantor que tenia en su casa, y estando dentro los metio en vna camara, y alli les hizo vn parlamento, diziendo de la estrecheça en que estaua la tierra, y como no se podia viuir en ella: porque ya no solamente estauan los soldados sin remedio, pero que à los vezinos les quitauan los repartimientos de Indios que auian conquistado y ganado con su propia sangre, y que por el remedio de todos, el queria tomar la empressa. Y auiendo dicho esto, sin declarar adonde yua, salio con los que alli se juntaron a effectuar su intencion. Algunos le dixeron: Que les dexase yr por sus armas; el les dixo: Que no auiã menester mas armas de las que tenian. Y porque vnos pocos de los que salieron, se hazian algo perezosos, dixo à Iuan Bermejo: Que los hiziesse andar, ò los picase cõ vna aguja enhastada que en las manos traya.

Salio Castañeda con vnas corazinas en lugar de los hauitos, y todos hechos vna muela, se fueron derechos à casa del Obispo, que estaua en conuersacion con Fray Alonso su compañero, y vn Clerigo. Y como dixeron al Obispo: Que Hernando de Contreras venia, sospechando su intento, se quiso esconder, y no le fue possible, porque Hernando de Contreras le topò y le dio de estocadas, y cayò junto a vna tinaja, y echando mano à vna daga, le dio muchas puñaladas, diziendo el Obispo: Acaua ya carnicero, dexame ya, que biẽ basta lo que has hecho. Luego hizo Hernando Contreras descerrajar dos cofres que el Obispo tenia, vno en que auia oro y plata, y otro de escrituras. Auia el Obispo predicado aquel dia, y como quedò caydo con tantas heridas casi muerto, llegaron luego à el F. Alonso, y el Clerigo, y el Obispo les dixo: Que traxessen quien le curase. Ellos le dixeron: Que no curase del cuerpo, que no podia tener remedio, que procurase el alma: y llegandose fray Alonso à el, se confessò, y pidio vn Cruzifixo que tenia en su Oratorio. Tomòle en las manos, adorandole con gran deuocion. Pregũtòle el frayle; Que a quien dexaua, por su muerte, en

comen

Año 1549 comendada la Iglesia en que presidia. Respondio: *Que la dexaua encomendada à aquel que en sus manos tenia que era su verdadero esposo, y tendria cuydado de la regir y gouernar.* Y preguntandole el frayle: A quien dexaua sus bienes y hazienda, dixo: *Que mãdaua mil castellanos à la Iglesia*, y que todo lo demas huuiesse quien mejor derecho tuuiesse. Rezò luego muy deuotamente el Credo, y boluiendole a dezir con grandissima deuocion, al medio del diò el anima al Señor. Estando presente à todo esto Catalina Aluarez Caluento su madre, cuyo dolor y lagrimas se dà bien à entender.

4 Pidiose licencia à Hernando de Contreras, para le dar sepultura, y se la dio. Muerto el Obispo y robada su casa, salieron todos por la ciudad, apellidando libertad, y *viua el Principe Contreras*. Fueronse a casa del Tessorero, y descerrajaron la caxa del Rey, y tomaron lo que tenia, que segun parece por vna carta de su Magestad, su fecha en Madrid a nueue de Diziembre de mil y quinientos y cinquenta y vno, secretario Francisco de Ledesma, escrita al Licenciado Cerrato Presidente de Guatemala, fueron mil y quinientos pessos. De alli salieron por toda la ciudad, juntando gente, caballos, y armas, de suerte que hizieron mas de quarenta hombres bien adereçados, con armas y caballos.

Hecho esto embiò a Granada à dar auiso a Pedro de Contreras su hermano, embiandole la daga con que auia muerto al Obispo, sin punta, que se le auia despuntado al tiempo que le matô, y el se partio cõ aquella gente al Realejo, doze leguas de Leon, que es el puerto principal de aquella Prouincia, y en llegando tomò dos nauios que alli estauan, y quedando Hernando de Contreras en guarda del puerto, embiò a Iuan Bermejo que tomase la ciudad de Granada. Fue, y hallò en la ciudad mas de cien hombres, porque auia llegado vna fragata que venia del Nombre de Dios, que traya hasta sesenta personas, y entre ellos algunos soldados de los desterrados del Piru.

Martes quatro de Março llegò Iuan Bermejo a Granada con veynte y siete soldados, y estauan en la ciudad puestos en esquadron mas de ciento y veynte, y por Capitã Carrillo, y entre ellos Pedro de Contreras. En llegando Iuan Bermejo hizieron en la ciudad muestra de resistirle, y como fue solo aparente, presto se passaron a su bando muchos de la ciudad. Embiò à Salguero, que fuesse con veinte y siete soldados à Nicoya quarenta leguas de Granada, à tomar la gente que alli huuiesse. Despues que Iuan Bermejo tomò la ciudad, y della lo que le parecio, juntamente cõ Pedro de Contreras y la demas gente se vino al Realejo à juntarse con Hernando de Cõtreras. Auian en este tiempo venido al Realejo dos nauios de mercadurias, y Hernando de Contreras tomo dellos la gente y cosas que le parecio, y embio algunos presentes de aquello à la ciudad de Granada à su madre. Y es de saber, que en Granada despues que salierõ Iuan Bermejo, y Pedro de Contreras, los Alcaldes, y seruidores del Rey quisierõ adreçar vna fragata para que fuesse por el desaguadero à dar auiso à Nombre de Dios, y no faltò en la ciudad quien hechò fama que por aquella causa venian soldados de Leon y del Realejo, à saquear la ciudad. Y para vsar de mas ardid començaron àpassar y esconder cosas de vna casa à otra, principalmente en las casas de Benito Diaz, porque eran mas fuertes y de piedra: y estando en este rebato, como dixeron que venian cerca, y que era por respeto del auiso que querian dar, determinaron desfondar la fragata y lo hizieron, y tuuieron en este tiempo lugar algunos Negros de dar al trauès con ella. Tuuosse esta nueua por tan cierta, que rogarõ à Geronimo Ramos Alguacil, que saliesse fuera de la ciudad para dezir à los Soldados que no viniessen, que ellos prometian de no embiar mandado àparte alguna, y dio muestra de hazerlo. De alli a dos dias vinieron vezinos de Leon y del Realejo, y supieron por cosa cierta que no auia salido nadie, ni tal se auia platicado, y por este ardid dexaron de dar el auiso los de la ciudad de Granada.

CAPITVLO. XX.

1 *Llegan los rebeldes à Panamà.*
2 *Salen de Panamà para nombre de Dios.*
3 *La Ciudad de Panamà està en seruicio del Rey.*
4 *Nombranse Capitanes por parte del Rey.*
5 *Embian a tomar el nauio de Pedro de Contreras.*

1 Pedro de Contreras, y Iuã Bermejo llegaron al Puerto del Realejo, y Hernando de Contreras entrò con ellos en acuerdo sobre lo que deuiã

hazer, y acordaron partirse a Panamà, y nõbre de Dios, a lo sugetar, y robar, y que de alli tomarian la buelta del Piru, inquietariã la tierra, mas de lo que estaua, por el descõtento que todos tenian, por el repartimiento que auia echo el Presidẽte Gasca, y traerian a todos a su bando y parcilidad, y hariã a Hernando de Cõtreras Rey absoluto del Piru. Grandes Prouincias y riqueças a su hermano, y harian felices y dichosos, despues de muchas vitorias, a los soldados, y Capitanes, que con el se hallassen. Porque si Gonçalo Pizarro, se perdio, dezian fue por no se auer sabido gouernar, y que ellos auisados con su expiriencia, traçarian las cosas de modo que tuuiessen mas prospero sucesso. Resueltos en este desatino, se embarcaron la buelta de Nicoya, auiendo quemado antes dos nauios que estauan en el puerto del Realejo, porq en ellos no se diese auiso a Panama; esperauanlos en Nicoya el Capitã Salguero con sesenta soldados q en aquel puerto y por algunas estancias auia recogido, que cada vno se soñaua Rey del Piru, porque el pensamiento de la inquietud de la tierra era general en todos. Embarcarõse en quatro nauios, y fuerõ nauegãdo en demãda de Panama, a dõde llegarõcõ prospero viage, y cõ vitoria de vnos nauios, con que se encontrarõ en la mar, sucesso q tuuierõ por buẽ aguero, y como esperãça, ò prẽda cierta de q todo lo demas les auia de suceder bien, y confirmarõse en este pẽsamiẽto por otro caso semejante, porq hallãdo en el puerto de Panama quatro ò cinco nauios surtos, y la gẽte descuydada y durmiẽdo, sin dificultad los entrarõ, hizierõ la gẽte de su vãdo, y quitarõles todos los adereços, velas y timones, porq no se les fuessen estãdo sobre seguro despojãdolos de las armas y municiones que dẽtro auia, por auerlas menester para tierra. Estaua tãbiẽ alli vn buẽ nauio de Doña Maria de Peñalosa madre de los Cõtreras, y como a fortaleça ò Alcaçar de todos los demas se passo a el Pedro de Cõtreras, a quiẽ se auia dado el cuydado de las cosas de la mar, porq tenia gẽte, armas y pertrechos. Hernãdo de Cõtreras saltò en tierra, y quedãdose cõ parte de gẽte embiò a Salguero cõ veynte y cinco arcabuzeros por el camino de las cruzes, en seguimiẽto del Presidẽte Pedro de la Gasca, q luego supierõ q era partido de Panama, para q tomase en el rio de Chagre la plata q el Presidẽte auia lleuado, sobre q ya auiã dado librãças, y comẽçãdo a pagar de palabra la gẽte, y todos ya cuydauã dõde la auiã de guardar miẽtras duraua el apoderarse de la tierra y tener por si las dos ciudades de Panama y nombre de Dios, y juntamente para tomar los passos y caminos para que no se diesse auiso a los de nombre de Dios. Partierõse luego estos soldados, para el efeto, y dãdolo todo por acabado y concluso, la plata en sus bolsas, y el Presidente Pedro de la Gasca preso y aherrojado en su poder, yuan tratando y platicando por el camino, las injurias, oprourios y denuestos que le auian de hazer y dezir. Y al fin se resolutieron en hazerle poluora, porque lleuauan falta de municion.

Los Cõtreras en Panamà.

Luego que Hernando de Contreras despachò à Salguero, puso toda la gẽte en ordẽ, con vanderas tendidas, y fueronse derechos à las casas del Gouernador Sancho de Clauijo. No le hallaron, porque el dia antes se auia partido de la ciudad, y saquearonle la casa, echando todo lo que dentro auia por las ventanas, y prendierõ al Aguacil mayor Hernando de Villalua, que estaua dẽtro. De alli se fuerõ luego à las casas del Dotor Robles, donde ya sabian q el Presidente Pedro de la Gasca auia posado, y el lunes antes se auia partido para nombre de Dios, y como no le hallaron, apoderaronse de todo el oro y plata que auia dentro, q estaua apercebido para lleuar a nombre de Dios, q seriã mas de ochocientos mil Castellanos.

Luego fueron discurriendo por toda la ciudad, apellidando: Viua Hernãdo de Cõtreras, Principe de la libertad. Quebraron y abrieron muchas puertas, entrãdo y robãdo las casas, y saqueãdo tiẽdas de mercaderes, q no estauan poco proueydas, ni ricas: y como auia muchos vestidos hechos, al pũto se los ponia los soldados: de suerte q en dos horas anduuierõ tan lucidos y galanos, que era notable la diferencia q en el parecer se haziã a si mismos, y aũ en el animo, y brio, q cobrarõ. Apoderarõse tãbien de todas las caualgaduras, armas, y pertrechos que auia en la ciudad, y aun de toda ella, en tãta manera q prẽdierõ al Obispo, cõ hartos malos tratamientos, y al Tesorero Iuan Lopez de Añaya, y à Martin Ruyz de Marchena, y de noche como era los lleuaron a la picota, con muestras, y ademanes de querer los ahorcar, y los que hizo Iuan Bermejo, de querer poner en execucion este intento, daua à entender que no era de burlas. Porque impidiendoselo Hernando de Contreras, y con grandes vozes diziendole: que bastaua la muerte del Obispo de Nicaragua, que por su consejo se auia

Año 1549 meno, y que esta otra no pareceria bien al mundo, se enojó mucho con el, y concluyó las razones colericas con dezirle. Que pues le yua à la mano en lo que tanto importaua para la empresa que auian començado, que no se quexasse despues de lo que le sucediesse, que tan buen pescueço tenia como el para el cabestro. Dicho de Francisco de Caruajal, Maesse de campo de Gonçalo Pizarro. Con todo esso Hernando de Cótreras no lo consintiò, contentandose con tomar juramento al Obispo, y a los demas, que no le serian contrarios, antes le ayudariā y fauorecerià para salir con su intento. A Martin de Marchena hizieron muchas amenaças, para que declarasse donde estauan las armas de la ciudad, y fue tan constante y fiel, que aunque hizieron muestra de quererle matar, jamas lo quiso dezir, mas de que el Presidente las auia lleuado.

2 Antes que amaneciesse salio Hernando Contreras con hasta quarenta soldados camino de nombre de Dios, al camino de Capira, y quedò Iuan Bermejo aprestando la gente para yr en su seguimiento, y diose priessa en buscar caualgaduras y armas, y echò vando para que todos viniessen a meterse debajo de su vandera, y manifestassen las armas que tuuiessen, sò graues penas, è hizo que algunos mercaderes se hiziessen depositarios de todo el oro y plata q̃ auian tomado, para que acudirian con ello à Hernando Cótreras, ò a el en su nōbre, quãdo les fuesse pedido. Lo qual hecho se partio de Panamà a las diez del dia, lleuando cósigo preso à Iuan Lopez de Añaya, porq̃ era oficial del Rey, y hombre del Pirù, sin dexar en ella ciudad guarda, mas que dos soldados que se auian quedado por falta de caualgaduras, y no poder caminar, porque no tenia recelo auer en la ciudad quien se reuelasse. Antes que Iuan Bermejo saliesse de la ciudad estauan las mugeres todas dētro en la Iglesia, y consigo las criaturas q̃ tenian. Y como de los soldados era su comun apellido: Mueran, mueran traydores. Deuio de ser que alla en la Iglesia las mugeres entresi dixessen: Salgan, salgan traydores. Y asi acaecio, que salio de la Iglesia vn niño de los tres años, y pronunciò aquellas palabras, bien asi como papagayo que imita lo q̃ oye, y vno de los soldados puso mano à la espada para el niño, y le dio vna cuchillada, y sino se le quitaran le acabara de matar.

3 Luego que toda la gente salio de la ciudad, procurò Arias de Azebedo de dar auiso à nōbre de Dios: y asi rogò mucho a vn criado suyo, llamado Loçano, que tuuiesse diligencia en tomar la delantera à los tyranos, y diesse mandado à nombre de Dios para que estuuiessen en arma, y les resistiessen quando llegassen. Y asi mismo se embiarō dos negros, vno q̃ fuesse el camino de Chagre, y otro por el camino de nōbre de Dios. El Loçano buscò cauallo, y siguio por el camino que lleuauan Hernando Contreras y Iuā Bermejo. Y como passasse a vista de los tyranos, puso piernas al cauallo, y aunq̃ fue con peligro, se les passo delante, que no le pudieron alcançar, dado que le siguierō vn buen trecho. Otro dia Martes por la mañana, vno de aquellos soldados que por falta de caualgadura se auia quedado, alcançò à Iuan Bermejo, y dixo como la ciudad se les auia reuelado y reducido al seruicio del Rey. Por lo qual se determinò boluer à Panamà, y escriuio luego a Hernando Contreras, que yua adelante, auisando de lo q̃ passaua, y que el se boluia à castigar aquella vil gente de su atreuimiento, y q̃ el se quedasse con los soldados que tenia para guardar los passos de Iuntas y Capira, pues alli con pocos podia resistir a muchos, y q̃ por causa de que los de nombre de Dios ya seriā auisados, por la espia que seles auia escapado, el embarcaria luego todo el tesoro que auia tomado, con todo el bastimento y municiones que en la ciudad huuiesse, y que tendria preuenido para que Pedro de Contreras tuuiesse los vateles à punto. Y que esto hecho el y Salguero boluerian à hazerle espaldas, y siēdoles necessario se retirariā à Panamà, donde el tiempo les daria el consejo para determinarse, si boluerian à nōbre de Dios, ò si luego boluerian la buelta del Pirù, do tenian determinado y figurado su passage.

Iunto con esto escriuio tambien à Salguero, que se viniesse à juntar con el, para que ambos diessen sobre Panamà, y hecho esto se boluio camino de la ciudad.

Luego q̃ Iuā Bermejo salio de la ciudad de Panamà, y por los dela ciudad se embiaron los auisos à nōbre de Dios, se juntaron Martin Ruyz de Marchena. Iuan de Lares. El Dotor Meneses, y Villalua Aguacil mayor, y otros algunos, y dãdo parte al Obispo, determinaron alçar vandera por el Rey, y asi lo hizieron, que luego sacaron vãdera con voz de su Magestad, y viua el Rey, y repicaron las cãpanas, y dentro de dos horas acudieron los q̃ estauan escondidos, y se jũtarō passados de trecientos y cinquenta hōbres, y nombraron en su consulta por Gene- 4

ral à Martin Ruyz de Marchena, y por Maestre de Campo a Alonso Castellanos, y eligieron quatro Capitanes, que fueron Christoual de Cianca hermano del Licenciado Cianca Palomeque de Meneses, Iuan de Lares, y a Pedro de Salinas. Nombrados estos se juntaron a Consejo de Guerra en casa del Obispo, y tratando de lo que se deuia hazer, despues de diuersos pareceres acordaron que otro dia por la mañana ben dixessen sus vanderas, y que la plaça se fortaleciesse, para que alli hiziessen su fuerte. Venida la mañana, otro dia Martes se juntaron todos, y auiendo oydo Missa dieron orden como se pertrechasen muy bien en la plaça, y que en medio della se pusiesen los Negros que auia con mucho numero de piedras, y que lo mismo se hiziesse por las ventanas, y que todas las mugeres viejas y niños se metiessen dentro en la Iglesia. Estando esto asi concertado, Christoual de Cianca propuso en la consulta, que seria bien yr à las Cruzes en demanda de Salguero que auia lleuado poca gẽte, y ofreciose, que si le diesen 40. soldados, y otros tãtos Negros le daria aquella noche encamisada, y à todos los cortaria las cabeças, y como no viniessen en ello, importunó tanto à Martin Ruyz que se lo otorgó, y asi aquella tarde tomò quarenta soldados que mejor le parecieron, asi de su compañia, como de las otras, y con otros tantos negros todos bien encamisados, a puesta del Sol siguio por el camino de las Cruzes en demanda de Salguero, y à buen trecho del camino le salio al encuẽtro vn Portugues estanciero, que como sabia bien la tierra auia atrauesado del camino derecho de Nombre de Dios, y venia por aquel de las Cruzes para venir à guarecerse a la ciudad. Conocio al Capitan Cianca, y viendo que era gente del Rey, les dio auiso, como parte de la gente q̃ auia ydo a Nombre de Dios, tornaua la buelta de la ciudad. Por lo qual pareciendole à Cianca que seria bueno boluerse para resistir los Tyranos, hablò a todos los que cõsigo lleuaua, diziendo: Que mirassen y considerasen el auiso que aquel hombre les daua, y que si aquello era verdad, le parecia lo mejor acordado boluerse a pertrechar en su ciudad. Porque allende que los de Panamà estarian descuydados, les causaria flaqueza la falta de tan buenos soldados como alli traya, y que juntandose con ellos los animarian mucho, y tendrian en poco los enemigos, diziendoles tambien, que considerassen bien que en la resistencia de Panamà estaua toda la fuerça y fortaleza del Piru, donde los Tyranos tenian determinado passar, y que en esto sin duda seruirian grandemente à Dios y à su Rey, y que passar de alli, teniendo por cierta la nueua, le parecio temerario, è inconsiderado. Por tanto, que se viessen bien en ello, y se determinasen en lo que mejor le pareciesse. Y todos a vna respondieron, que no auia que pensar, ni acordar sobre tal caso otra cosa, mas de que luego diessen la buelta por las causas que les auia dicho, y asi reboluieron luego sobre la ciudad.

Los contrarios de Panama.

5 Este mismo dia Martes auia acontecido en Panamà, que como Pedro de Contreras auia quedado en guarda del armada, auia oydo el dia antes sonar las campanas, y diuisò la gente junta, y tuuo por si, que por su hermano Hernando de Contreras se auia hecho: y como tuuiesse desseo de saber lo que le auia sucedido, acordò embiar vn batel à tierra con seys, ò siete soldados, y otros tantos Negros, para que le diessen nueuas de todo el sucesso. El vatel fue tomado por los de la ciudad, y acordaron, que aquella noche fuessen con tres vateles a combatir el nauio, y que lleuasen consigo à vn Ortiz que en el vatel auian presso, para que los hablase, y los tomassen con aquella cautela. Adereçaron los tres vateles, y siendo de noche se metieron dentro, y en el vno de que era caudillo Masla, yua el Ortiz bien atadas las manos, auiendo prometido de hazer lo que le mandassen, y Masla endereçò al verde, y los demas por al rededor del nauio: y siendo vistos por los de Contreras que estauan bien descuydados de tal nouedad, les preguntaron: Quiẽ viue? Y el Ortiz les respondio: Quien ha de viuir sino Hernando de Contreras Principe de la libertad? y por él està toda la tierra. Y como no conocieron en la voz mas q̃ al Ortiz, y vieron tres vateles, no auiendo embiado mas de vno, aunque luego creyeron seria de la gente de Hernando de Contreras, viendo que aquel vatel à furia çabordaua con ellos, les dixeron que se hiziessen a largo, y como no lo hizieron vn Maese Benito de Zafra Maestro de las armas dio à Masla con vna parte sana, desuerte que le derribò, y cargaron sobre el vatel tantas votijas de vino, que le hizieron zozobrar, y todos pensaron amigarse: pero luego fueron socorridos por los otros dos vateles, donde los

Año 1549

recibieron, ahogandoseles vn soldado, y el Ortiz que ellos auian traydo bien atado, se dio tal maña, que se metio con la rebuelta en el nauio de Pedro de Contreras. Estando en esto, se determinaron los del nauio cortar las amarras, y assi lo hizieron, y tẽdiendo velas se salieron del puerto, y luego dieron auiso al Capitan Castañeda, que auia quedado atras y anduuieron barlobenteando al rededor de Panamà, hasta saber del todo lo que à los suyos les auia sucedido.

CAPITVLO. XXI.

1 *Llegan à la ciudad el Capitan Zianca, y Iuan Bermejo.*
2 *Los de la ciudad salen contra Iuan Bermejo.*
3 *Los rebeldes ahuyentan à los del Rey.*
4 *Vitoria que alcançaron los de la ciudad contra los rebeldes.*
5 *Sucessos de la gente de Panamà, despues de la vitoria.*
6 *Porque se pone aqui la instrucion que el Licenciado Gasca lleuò al Piru.*

1 EN Este mismo tiempo auia llegado a la ciudad el Capitan Cianca con la gente que lleuò, y hallò que todos estauan descuydados de temerse de cosa alguna. Dioles luego cuẽta de como auia encontrado aquel estanciero que consigo traya, y lo que le auia dicho, relatando las causas que le auian mouido a dar la buelta, boluiendose de la empressa que lleuaua; y el Obispo, y General, y demas Capitanes lo aprouaron, dandole gracias, y haziendole ofertas por ello, y luego a muy gran furia pertrecharon su plaça, principalmente aquella parte por donde los Tyranos auian de venir a entrar, y apercibieron todos los negros, que auia cantidad dellos, prometiendoles libertad y otras mercedes, aunque no les confiauan otras armas, mas que las piedras.

Llegada la media noche, las centinelas que auian puesto, despues del auiso les tocaron arma, y auisaron como los Tyranos venian. Assomaron luego, y Iuan Bermejo venia delante de todos, animando su gente, diziendo: Que no temiessen los contrarios, porque eran pusilanimes y de poca suerte, que luego se le rendirian, y arremetio à la plaça con gran animo, y mucho denuedo, queriendo romper el reparo de que estauan pertrechados. Los de la ciudad, como eran muchos y estauan en fuerte se lo defendieron. Tambien los Negros granizauan encima con lluuia de piedras. De manera, que aunque Iuan Bermejo, siguiendole algunos de los suyos se auia puesto de pies en la tal anquera, para saltar en la plaça, le hizieron retraer por fuerça, y despues de auer peleado por vn buen rato, los Tyranos se retraxeron a vna estancia de ganado, que es media legua de la ciudad, donde se estuuieron toda la noche con mucha guarda, y por el consiguiente los de la ciudad dentro de su fuerte y empaliçada.

Otro dia siguiente, fiesta de Señor San Iorge, Miercoles veynte y tres de Abril, los de la ciudad entraron en consulta sobre lo que deuian hazer, y estauan discordes. Porque vnos dezian: Que fuessen luego â dar en los enemigos, y el Obispo y otros algunos eran de parecer que dexassen estar al enemigo, por no dexar su ciudad desamparada, pues en ella estauan bien fuertes y pertrechados: porque saliendo fuera podria mejorarse el partido de los contrarios, y desta opinion eran muchos. Christoual de Cianca, y otros algunos que le seguian, dezian: Que era harto mejor yr derechos a los enemigos y darles vatalla, assi por estar pujantes para ello, como por no mostrar flaqueza, cosa de que mucho se anima el enemigo. Y tambien dezia: Que no era bien esperar que los enemigos viniessen a ellos, porque les podian facilmente quemar su ciudad, y seria possible sacarlos del fuerte, y desuaratarlos. Lo que mas parecio que les satisfizo, fue dezir que mirassen que a la sazon los enemigos estauan derramados, y que si assi estuuiessen en vn solo dia se les juntarian al enemigo ochenta soldados con el caudillo que consigo trayan, que tambien les faltaua. Lo qual dezian que se auia de obiar en todo caso, pues era notorio ya les aurian auisado de lo que passaua. Persuadidos con esto, aunque al principio eran pocos de esta opinion, casi todos fueron luego de su parecer, aprobando el consejo. 2

3 Y puestos en buen orden salieron de la Ciudad, yendo camino de la estancia. Lo qual viendo Iuan Bermejo, y

y considerando que su gente era menos en numero, y tambien porque ya no los tenia en su fantasia por tan canalla como antes, salio fuera del sitio, y fuesse a poner en vn cerro que estaua cerca de alli. Acaecio, que al tiempo que salio de la estancia para yr al cerro, assomaron algunos soldados de los que auian ydo con Salguero, y algunas bestias de requa cargadas de plata. Porque llegado que fue Salguero a las Cruzes, hallò, que el Presidente era ya embarcado en el rio de Chagre, y tomò vn barco cargado de plata, que estaua aprestado para lleuar à Nombre de Dios, que erã setenta cargas, y viniendo con ello supo como la ciudad se auia reduzido al Rey, y que auia mucha gente en Panamà, por lo qual tomò el camino de Nombre de Dios, para juntarse con Iuan Bermejo, y con Hernando de Contreras. Y como en el camino se alterassen las nueuas diferentes, y contrarias vnas de otras, venia la noche y no se conformauan entre si a donde acudirian por esta causa se apartaron vnos de otros, y assi se vinierõà juntar aquellos soldados con Iuan Bermejo, y las bestias como tenian trillado el camino, ellas mismas se venian. Tambien algunos de los soldados se fueron derecho a la marina, a donde Pedro de Contreras los recogio en barcles, que traya a la lengua del agua, para aquel efecto. Subido, pues, Iuan Bermejo al cerro, luego los del Rey se llegaron a Consejo, y se determinaron combatirlos. Y assi mandaron: Que los negros se pusiessen en vn cerrillo que estaua junto a los enemigos de donde les podian tirar con piedras, y ellos puestos en orden arremetieron à ellos. Lo qual viendo Iuan Bermejo, tendio vna alabarda que lleuaua en el suelo, y tendiose mordiendo la tierra: lo qual deuio hazer de brauoso, y luego se leuantò en pie, tomando con mucho animo su alabarda, y con vn continente ayroso dixo à los suyos: Ea caualleros, que este es el dia que hemos de ganar honra, porque esta gente es desconcertada y sin animo, y vnos merchantes viles. Los del Rey se pusieron junto a ellos, requiriendoles que se rindiessen y serian perdonados. Pero ellos no mostrando flaqueza, con mucho orgullo los esperaron y los resistieron brauamente, peleando con ellos: y tanto, que auiendo herido a algunos de la ciudad, los hizieron retirar mal de su grado, y poner en huyda, quedando solamente peleando cinco, ò seys soldados, los quales no siendo socorridos tambien boluieron las espaldas, quedandose Iuan Bermejo en su cerro, que si los siguiera quando ellos huyeron, los lleuara como à Indios: pero como vio quedar peleando solos cinco ò seys soldados, y huyr todos los demas, tuuo por entendido ser maña y ardiz de guerra, para que diessen en alguna emboscada, ò otro engaño semejante, y por esto no siguio la victoria, que fue sin duda causa de su perdicion. *Salen los de la ciudad à los enemigos.*

4 Estando los del Rey en consulta, que les dieron lugar para ello, se determinaron enmendar su flaqueza, con mostrarse animosos. Y asi el General, Maestre de Campo, y Capitanes, con toda la gente, los apretaron de tal manera, que mostrauan querer hazer entender à los enemigos, que no eran los que antes auian huydo. Y puesto, que Iuan Bermejo peleaua valientemente, y animaua su gente, y que algunos de los suyos peleauan bien, especialmente vn soldado que auia sido sacristan de Panamà, y el Obispo le auia desterrado, con vn montante en las manos, herido de mortales heridas, y muy desangrado, lo hazia tambien, que nadie se le ossaua poner delante, mas no pudiendo resistir la multitud de los contrarios, fueron desuaratados, muertos y pressos, excepto algunos pocos que se pudieron huyr à la marina dò fueron recogidos por los vateles de Pedro de Contreras.

Murieron de los Tyranos ochenta y dos, y entre ellos Iuan Bermejo, Salguero, y Benauides, y de los del Rey Alonso Castellanos Maestre de Campo, y Mariana Alferez de Palomeque de Meneses, y encalmados à la subida del cerro, como la segunda vez fueron a furia, murieron otros tres. Traxeron pressos à la ciudad los que quedaron viuos, y lleuaronlos a las casas del Gouernador, donde los ataron à los postes. Y estãdo comiendo toda la gente, y sosegada, el Alguazil mayor Alonso de Villalua, por lo que le parecio, solo con dos, ò tres negros en muy poco tiempo matò a puñaladas muchos de aquellos que à los postes auian atado, sin descansar vn momento: los quales à vozes pedian confession, y muchos murieron sin ella, *Dando gritos, y diziendo: Que los Demonios estauan asidos dellos, y que los veyan visiblemente.* A los que asi murieron sin confession enterraronlos orilla de la mar, y los que quedaron viuos ahorcarõ por los cerros de diez en diez.

Hernan-

4 Año 1549 Hernando Contreras, siendo en este comedio auisado del mal sucesso de Iuan Bermejo, se fue huyendo la via de Natà. Pedro de Contreras, despues que huuo recogido los soldados que se auian escapado del rencuentro, y juntandose con el Capitan Castañeda. Y ansi mismo auiendo tomado vn galeon q̃ auian dexado entre Taboga y Otoq. Boluiose para Panamà, y quiso acometer cõtra los nauios: pero visto q̃ auia resistencia y gente, dieronla buelta en demanda de la punta de Higuera, con hasta cinquẽta soldados: y saliendo del Puerto de ày à tres ò quatro dias, los de Panamà dieron orden como fuessen en su seguimiento, y adereçaron quatro velas con gente de armada, siendo caudillo Nicolas Zamorano con hasta cien hombres, y sin saber por donde yua Pedro de Contreras, enderezaron a la punta de Higuera, pareciendoles que auia lleuado aquella derrota. Llegados al parage de la punta reconocieron las velas de los Tyranos, y enderezaron a ellas: pero ellos dieron buelta à la punta, y echaron la gente en tierra, que no quedaron en los nauios mas de los marineros, los quales se alçaron con los nauios, y se vinieron à rendir a Nicolas Zamorano, que luego mandò echar la mitad de la gente en tierra en busca de los contrarios, pero no los pudo coger, y trageron tres dellos, que de su voluntad se auian quedado. De ay à dos dias Nicolas Zamorano se tornò a hazer a la Vela para Panamà, y las corrientes le echaron la buelta de Nicaragua, obra de diez leguas, de dõde le fue menester dar buelta a la pũta de Higueras, para hazer aguada, y tardò en llegar tres dias y aq̃lla noche q̃ llegò al puerto, vn estãciero q̃ estaua en tierra, los hizo farol y à la mañana Nicolas Zamorano embiò con vn batel à saber que era, y tomaron lengua de los Tyranos que estauan cerca, y acordaron salir sesenta hombres en tierra, dexando otros tantos para en guarda delos nauios, y entraronse en dos bateles por vn estero agua arriba, estando de vna y otra parte grande espesura de manglares por donde no se puede andar, y assi fueron buen trecho hasta llegar al desembarcadero, que serà vna legua del puerto, y alli dexando armados los bateles se entraron por vna cabaña, de donde pudieron bien diuisar los humos que los Tyranos hazian, que estauan haziendo matalotage para meterse la tierra a dentro. Y dos leguas de dõde estauan tomaron vna espia, que les dixo como se querian partir, y fueron derechos a ellos, y el espia les certificò, que estauan determinados esperar a qualquier gente que los viniesse a buscar, y assi se fueron todos en buen orden, hasta que se diuisaron vnos a otros. Luego algunos de los Tyranos se vinieron à rendir â Zamorano, y otros dieron à huyr. Serian los pressos mas de treynta soldados. Pedro de Contreras, y el Capitan Castañeda, con ocho ò nueue soldados, y algunos negros, è Indios se escaparon entre la espesura de los manglares, y visto que no pudieron ser auidos, se boluio Nicolas Zamorano a Panamà con los prisioneros y nauios.

Los que fueron en seguimiento de Hernando de Contreras la via de Nata, hallaron vn hombre ahogado en vna cienaga, que conocieron ser Hernando de Contreras: y demas desto echaron de ver que era el mismo por el sombrero, y vn Agnus Dei de oro que tenia al cuello, que muchas vezes le auian visto. Cortaronle la cabeça, y lleuaronla a la ciudad, y el Presidente Gasca, que por este alboroto boluio de Nombre de Dios à Panamà, la mandò poner en la picota en vna jaula de hierro, con el nombre de Hernando de Contreras. Tambien traxerõ âotros, de quien se hizo justicia, y lo mismo de los pressos de Nicolas Zemorano. Otros fueron afrentados por justicia, por auer tomado algunas varras de plata de la requa que Salguero auia cargado en el rio de Chagre.

Este fue el miserable fin de los matadores del Obispo de Nicaragua Don Fray Antonio de Valdiuieso de la Orden de Santo Domingo, vengando Dios su muerte en tan breue tiempo, en las personas, y en la tierra y Prouincia de Nicaragua, y en particular en la ciudad de Leon con mil infortunios y desastres que la tienen arruynada y consumida. En la casa del santo Obispo, que hasta oy, año de mil y seyscientos y diez y seys, dura en la ciudad vieja de Leon, està tan viua la sangre del Santo Perlado, como si se la acabaran de sacar de las venas: y en las paredes estan señaladas las manos con la misma sangre que el Obispo dexò alli, leuantandose del suelo.

Quando se començò a escreuir esta Historia, le parecio a vn hombre graue muy entendido en esta facultad, que auiendose tratado en ella de los sucessos que las nueuas leyes y su execucion causaron en

Nueua España, y Guatemala, que era justo para que esto no quedasse indeciso, tratar lo que por el mismo respecto passò en el Pirù, y siguiendo este parecer, busquè los autores que trataron aquella materia, y con mucho trabajo los resolui a pocos pliegos de papel, y con todo esso huuo pareceres, que por ser digression muy larga se dexasse a quien segui. Era mucho de notar en aquel discurso, que todos quantos gouernaron el Pirù, fueron muertos, ò presos, y que solo el Licenciado Gasca se librò de semejantes desgracias, antes tuuo tan prosperos sucessos como se vieron, que no solo acabò las rebueltas del Pirù, sino tambien la alteracion de los Contreras, y cobrò el dinero que le auian robado. Comunicando esto cõ vn Padre Maestro desta sagrada Religion, que ha gouernado en ella muchos años, me dixo: Tuuo el Licenciado Gasca buena carta de marear por donde se gouernò, y assi salio de tantas borrascas como tuuo en la pacificacion del Pirù, y mostrome la instruccion que el Consejo le auia dado, pidiendome que no la dexasse de poner con esta considaracion, quando este año de mil y quinientos y quarenta y nueue le despidiesse de las Indias. Supo despues, como no trataua las cosas del Pirù, y con todo esso me dixo que pusiesse la instruccion. Repliquele, que mucha parte della estaua en la Historia general de las Indias. No importa medixo. Que esse libro no anda tan de ordenario en las manos de los Religiosos, como este ha de andar, y ninguna cosa puede aprouechar mas a vn Vicario General, Prouincial, Visitador, ò Prior, que dessea acertar, que saber esta instruccion de memoria, y guiarse por ella. Conuenciome la razon, y entendi que hablaua de experiencia quien me la daua, y conformando mi gusto con el suyo, hize della capitulo.

CAPITVLO XXII.

Instruccion que dio el Rey nuestro señor al Licenciado Gasca, embiandole á pacificar los Reynos del Pirù.

Lo primero que aueys de aduertir es, que lleueys à cargo el seruicio de Dios, y nuestro, y assi aueys de estar muy aduertida en mirar mucho por la reuerencia de Dios, y de su santo culto. Porque deste fundamento nace todo prospero sucesso en lo que hizieredes, y acometieredes. Procurando con todo cuydado, que si en el auia falta lo reformeys y enmẽdeys. Porque demas de la obligacion, que como buen Christiano teneys à lo hazer assi, deueys aduertir que vuestra reformaciõ la vays a hazer entre barbaras naciones, para que se aficionen a vos, como ministro del verdadero Dios, y perseguidor de malos Christianos. *Instrucion de Gasc.*

Tendreys muy particular cuydado de conocer la vida y costumbres de cada vno, la capazidad y sugetos, para que conozidos echeys deuer los que fueren verdaderamente sediciosos, y traydores, teniendolos en vuestro pensamiento disimulados, para que con seguridad los declareys por disolutos. Porque no es possible que el verdadero Christiano y de buena vida, se aparte de Dios, y por el consiguiente del Rey.

Y auiendo conocido el humor de cada vno, y como està dicho con vuestro juyzio hallaredes. Que aunque en vando contrario fueron buenos los honreys. Porque con lo vno Dios nuestro Señor quede seruido y el bien publico y nuestro satisfecho.

Y porque en tre los dichos aurà muchos pobres, tendreis mucho cuydado de no menospreciarlos, ocupandolos luego en oficios, para que assi se entienda, vays a hazer bien à ricos y pobres, y obligados todos cõ esto assegurarà mi estado, y les hareys su abitacion en essas partes mas durable.

Y porque es bien que todos los de esse mi Reyno se hagan platicos, y gozen de la honra. Procurareys que los oficios no sean por mucho tiempo Demas de que esto conuiene para no disminuyr vuestra autoridad pues si fueran por mucho, vos quedaradeys disminuydo, y ellos engrandecidos, y con mayores ocasiones de nouedades. Y lo que mas es, no podrian despues viuir vida particular, ni ser vassallos humildes, ni verdaderos, ni tampoco tendrian desseo de ser de nueuo empleados.

Procurareys los mejores hombres para el interes del Fisco, porque es cosa indecẽte, que el que gouierna tenga el gasto en el gouierno de paz y guerra, aduirtiendo que para este bien publico, importa mucho buenos administradores, mudandolos de tiempo en tiempo, para testimonio y prueua de fidelidad, haziendo desto vn seminario comun para todo.

Y porque el mas y mayor aduertimiento, os toca à vos, haziendo os con vuestra

Año 1549

virtud y à excelente Gouernador, procurareys grande exemplo, para q̃ teniendo imitadores, los repartays de vuestra honra, y si huuieredeis assi repartido, y alguno os saliere ingrato, no le dareys nada por algun tiempo. Quitando en lo vno materia de desobediencia, y dandole en lo otro ocasion de merecimiento para boluerlo à honrar, como padre piadoso, y si a caso reincidiere, imitad al buen medico, que con el hierro y fuego va atajando el mal que va infestando todo vn cuerpo.

En los gastos de vuestra persona vsareys de modestia y templança, quitando en esto la ocasion de murmurar, y dandola à todos de que os imiten, vendreys à entablar toda buena voluntad en los vezinos, a cerca de que no saqué de los Indios excessiuos tributos, y en ello se vendrà a fundar toda buena conseruacion, assi en sus vidas, como en las de sus tributarios.

Quando alguna persona principal, ò no principal, que sea delinquente, de ninguna manera os hagays juez, sino que lo remitais à los ministros, y assi os hareys bien quisto. *Aduirtiendo, q̃ en los castigados nunca queda memoria de la culpa, sino de la pena.*

No oyreys à los parleros de vuestra casa, ni à los de fuera. Ni os vengareys de nadie que hablare mal de vos, siendo cosa fea creer que nadie se atreua à vituperar à quiẽ no trata de hazer mal à ninguno, sino bien à todos. Aduirtiendo, que es condicion de malos Gouernadores mouidos de su propia conciencia, dar fee à quanto se les dize, y cosa iniqua tener por mal lo q̃ si es verdad, fuera mejor no auerlo hecho, y sino es verdad era mejor dissimularlo. Pues muchos por vengarse de semejantes cosas, dan ocasiõ à q̃ mucho mas dellos se murmure, y por tanto os valdrà mas sobrepujar toda injuria con la grandeza, y estar en tal opinion que nadie se atreua a perderos el respeto.

Y porque puede suceder, que sucediẽdo tal caso, y de pequeños principios nacẽ inconuenientes irremediables a los que gouiernã, os bueluo a encargar, que como persona prudente, no os deys por entẽdido, haziendolo saber a vuestros Iuezes de secreto. Los quales podran entender del caso como que no lo sabeys vos. Teniendo por pũto de honra, que siẽdo vos Gouernador, no ayays de ser Iuez, ni acusador, ni dar tampoco señal de ira ni enojo por el bien publico que està a vuestro cargo. Y porque vuestros Iuezes por daros gusto, cargarã la mano, por ser vuestra la causa, con el mismo secreto hareys que al acusado sele dè el castigo moderado. Y hareys dos prouechos, el vno, preseruar a los Iuezes de crueles y vẽgatiuos, y el otro, poner vn justo miedo al condenado, para que otra vez no se atreua, y assi quede corregido, y vos temido y respetado. Demas de que en la pena ligera dareys motiuo a que los hombres creã no estaua biẽ prouado el delito, porque si lo estuuiera, el superior, y no sus Iuezes lo castigarã, y assi entenderan todos, que no es de creer que el inferior se atreua à su superior.

El sabor y gusto del estado, como vos sabeys, cõsiste en templarlo dando lugar a todos de hablaros, y porque sucede que los porteros por sus fines, no dan a todos la puerta, hareys eleccion de vn hombre hõrado y bueno, con salario competente, y este auiso lo pondreys luego en execucion. Porque como los agrauios corren mas por los pobres, que por los ricos, si el portero es interessal, aborrece el trage humilde, y abre la puerta al fausto, y no es cosa digna de vn buen Gouernador, dexar de comunicar cõ todos, principalmente con pobres. Estos os encomiendo mucho, procurando humanaros con ellos, mostrandoles el rostro y semblante alegre y apacible, para que assi tengan mas libertad de dezir en lo que vienen lastimados, y pongays luego remedio sin dilacion. Porque quiça no le darà lugar su pobreça à bolueros a ver otra vez.

Quando pidieredes consejo, y entre los aduertimientos que os dieren saliẽ vnos acertados y conformes a razon y otros no. A los que no acertaren no les deys nota de verguença, ni desestimeys. Porque en esto deueys mas de mirar en la voluntad que en el sucesso.

Y porque grandes y esclarecidos valores tienen mala dicha, y otras vezes buena, estando como estays mas experimentado en letras, que no en guerras, os aduierto: Que por buena, ò mala fortuna, no os desgracieis con nadie, ni mostreys embidia al que la tuuo buena, por auer dichosamẽte acertado. Y porque viendo todos los Capitanes, que este amor comun les mostrays a todos, no aurà ninguno que con el no se ponga à los peligros, sabiendo, que ni por dicha serã calumniados, ni por desdicha castigados. Y esto es tan cierto que ha auido grandes Capitanes que por huyr la embidia de sus Superiores, quisieron antes perder que tener vitoria. Passad mucho los ojos por este punto, que en el consiste el buen sucesso que de vos espero.

Pro-

Procurad andar cõ gran cuydado, asi en dicho como en obra, y no tengays respecto à vos mismo, pues quanto hizieredes y dixeredes, se ha de saber. Esto os digo por las malas palabras que mi Virrey Blasco Nuñez Vela tuuo, y por la muerte que dio a Guillen Suarez tan sin orden ni razon. Y porque vuestra vida ha de estar como en vn Teatro puesto en medio del mundo para q̃ asi no se en cubra yerro por pequeño que sea y asi os degeys y mitar de todos. De mas de que si vos mandays vna cosa, y haceys otra os tendran las gentes en lo interior, por Gouernador incostante, y de poca sustancia, y lo que mas es, les dareys motiuo paraque no os estimen y asi os conuiene que penseys que no os veys en grãdeza, sino en estado que ha de tener fin.

Y porque es muy necessario al Gouierno saber la vida de cada vno y su condicion, y aun la que muestra en su casa. Procurareys, en esto como vos sabreys, los mas secretos medios, y los mas razonables y sin passion de las personas que mas los comunican, y esto no ha de ser inmedianamente por vuestra persona sino por otra. La qual mueua la platica, como q̃ se dize, ò haze caso. Y junto con esto aduertid, que no aueys de yr buscando todo lo que se dize y haze para juzgar dello, sino de los pecados de q̃ los hombres son acusados. Porque los otros se deuen fingir que no se saben. Pues si todos los delitos se fuesen inquiriendo pocos ò ningunos hombres quedarian sin castigo. Y queriendo con el rigor de la Iusticia mezclar la equidad, podreys con seguridad esperar la en mienda.

Y porque las leyes como vos sabeys dan graues penas y no siempre pueden refrenar la naturaleza: Sacareys de aqui, que no es cosa facil saber castigar a quien yerra, y a si os en comiendo mucho, que no se a ys muy criminal, porque a contece que quando algunos se persuaden que sus pecados son ocultos, ò que merecen mediano castigo, ellos mesmos se corrigen porque no se descubran, y aun porque temen el delinquir otra vez, y assi os encargo mireys mucho como castigais los pecados quando se manifiestan, procurando que los tales delinquentes con el demasiado castigo no pierdan la verguença, porque no incurran en desesperacion, ni se echen a seguir los impetus de naturaleza, y cõ esto estearys aduertido, que tampoco conuiene dexar de hazer caso de los que abiertamente viuen mal para coregir los como està aduertido.

Las buenas obras y la buena vida, aueys de honrar mas de lo que merecen. Porque cõ esta benignidad quitareys la ocasion de pecar, y la dareys a los hombres para mejor vida, pues en esto la liberalidad y el beneficio, es lo q̃ los aficiona y gana la voluntad. *Instrucion de Gasca.*

Y porque el Gouernador ha de estar con mucha vigilancia en todo, inclinando su animo a toda paz y quietud, no sea tanto que en conociendo os blando se os a treuan, y si alguno se os atreuiere, castigaldo luego con moderacion, porque si lo hazeys fuera de tiempo y sazon, dareys mayor ocasion de pecar.

Ya os he dicho, tengays personas que os auisen de todo quanto passa, pero como en esto sabreys dar el credito que conuiene, no creereys quanto os dixeren, sin que lo cõsidereys primero, porque sucede que los q̃ siruen desto ò por odio, ò cõplacẽcia ò por otras causas lleuan cosas inuentadas, y procediẽdo en materia tã delicada, maduramẽte y sin arrojaros, no sucedera cosa mala.

Y porque os dixe que el dar credito sin madurez, y arrojando os, haze la materia delicada. Aduierto que el creer facilmente os a de hazer incurrir en yerros sin remedio. Y como quiera que el origen de estos yerros nace de los criados de casa que a vuestra sombra y con vuestro fauor se q̃rriã hazer acrecentados, el escolio mas impor͂tãte para defenderos dellos es no creer los, encubriendo los, y dissimulando les el fauor, pues si se les descubre dariã luego en insolentes, y os referiran falsedades de manera que os hagan dar en yerro graue y el mayor mal es q̃ se os ha de atribuir a vos.

Mirareys mucho por el pueblo, y lo hareys proueer de dos cosas, que son. Abundancia y quietud, y llegareys a esto la limpieza. Tendres mucho cuydado que los nobles no sean desdeñados de la plebe, y para que se les tenga respeto los ocupareys y entretendreis en oficios, y porque el comun se constituye de trabajadores y holgazanes, honrrareys a los que trabajaren, y los ociosos reprehendereys como Padre vniuersal. Y porque nunca faltan diferencias entre personas principales, procurareys componer las con breuedad debilitãdo en esto la fuerça del odio, y de ninguna manera hagays mayores respetos a vno q̃ a otro. Porque si los hizieredes, causareys embidia y aũ nueua porfia de desygualdad. Medildos por vna regla, que assi los tendreys humildes y les aureys assentado verdadera amistad.

Año 1549

El punto de liberalidad, es maña secreta de gouierno, gouernaos de suerte que nadie se atreua a pediros cosa que entienda que se la haueys de negar, porque es gran freno para los subditos, y gran señal de la estimacion que os deuen tener, pues no vsando mal de vuestra persona, y no juzgando que no hazeys todo lo que podeys la desminuys, la aumentareys mas. Porque acontece muchas vezes, que quando vn Gouernador es respetado, muchos con tralo q̃ tienen en el pecho, son forçados a loarle publicamente, por encubirse el veneno, y por tanto deueys mas congeturar sobre los animos que sobre las palabras.

Y porque entendays en que consiste todo lo referido, y noteys y estudieys mucho la importancia del buen gouierno, hazed este juyzio, y es. Que el buen Gouernador, deue hazer de su propria voluntad todo aq̃llo que quisiera que otro hiziera si el fuera su inferior, con lo qual no podreys errar. Porque será impossible que siendo vos a todos padre y conseruador, y procediendo con modestia dexen todos de amaros, y reuerenciaros. Mirad que os sucederá lo contrario si no os guardais la igualdad que deueis en vuestro viuir.

En todas ocasiones procurad de abstenerós de ofender los hõbres con palabras, y con obras. Pues quien ofende a la honra publica, lastima y ofende la de Dios, haziendo demanera que todos entiendan que vn hombre, delante de otro hombre, ha de estar como si estuuiera delante de Dios.

En ninguna manera hagais á nadie gastar su hazienda, porque luego se seguira vna mala consequencia, como sera dezir que aumentais vos con cudicia la vuestra, y que castigando vicios agenos, no enmendais los propios. Mirad que no se diga que porque teneis tã alto lugar atẽdeis solo á vuestro gusto, dando á los vuestros libertad de vida: y en suma para que ganeis renombre de excelente Gouernador, y merezcais gouernar mayores Reynos, considerad que no ay cosa mas dulce ni mas dichosa, que quando juntamente con la virtud gozais de todos los bienes humanos, pudiendolos participar a los otros hombres, para ser dellos estimado y obedecido.

Encargo os mucho acudais siempre á los negocios, teniendo por felicidad auerlos despachado. Mostrad pecho á los casos peligrosos, y junto con el maña para que suceda bien. Tened gran breuedad en executar las determinaciones vtiles, y si en executarla sintieredes en vos algun sabor de pasion, suspendeldas haziendo tiempo para recibir cõsejo de los mas sinceros y mas confidentes varones, pensando mucho en lo que tenis a cargo para que este cuydado os salga fructuoso.

La llaue con que se cierra todo lo dicho, y lo que sobre todo os encargo es, que mireis en todas vuestras acciones á Dios, y quando otro caso sucediere como el acontecido, acudid a su Magestad, que siendo para honra suya os dará para el castigo remedios como rayos.

CAPITVLO XXIII.

1 *Los Padres de Ciudad Real, se passan à viuir a la casa nueua.*
2 *La Audiencia de los Confines se passa à la Ciudad de Santiago de Guatemala.*
3 *Va vn Iuez á Chyapa, y pone en libertad los Esclauos.*
4 *Tasò la tierra, y lo que sobre esto passò.*
5 *Sentencia del Iuez, y las personas a quien priuò de Indios.*

QVANDO Los desastrados casos que se han referido, passauan en Nicaragua y Panamá, los Padres de S. Domingo, que residian en Ciudad Real, andauan muy cuydadosos con el edificio de su casa, padeciẽdolos disgustos que arriba quedan dichos, con los vezinos, sobre el impedirles los Indios, que los Caziques les dauan de limosna. Pero en fin se adereçò de suerte que de ay adelante tuuierõ forma de casa y clausura, y puertas y ventanas en las celdas, y corrales cerrados que començauan a querer ser huertas, y el Padre Comissario General de la Orden de S. Francisco q̃ passaua por alli, dixo la primera Missa en la Iglesia nueua, y fueron ministros sus mismos cõpañeros, y puso el santissimo Sacramento, q̃ fue gran consuelo para los Padres, que hasta entonces por la descomodidad de las pieças q̃ les seruian de Oratorios, ò Iglesias, no le auiã tenido. Quando los Padres vinierõ para Pasqua de Resurreccio de sus visitas lo hallarõ todo hecho, y era tanto el cõtento q̃ tenian de ver, se en tal casa, que estauan mas alegres que si en España estuuieran en los Cõuentos de mejores edificios. Aunq̃ la falta de salud q̃ por la humedad y tristeça de las celdas, les sobreuino, les tẽplò bien aq̃l primer gusto:

y los Padres que de ay a poco vinieron de España, los desengañaron, que no era aquella casa para viuir mucho en ella, ni ella para dexar viuir en si largo timpo a sus moradores, por la falta de cimientos, y el ayre Cierço que la abria.

Desde que el Licenciado Cerrato llegò a la ciudad de Gracias à Dios, por Presidẽte de la Audiencia que alli residia, estuuo descontento del sitio, y de la tierra, y pareciendole que estaua muy atrasmano para la mayor parte de los negociantes que erã de Yucatan, Coçumel, Tabasco, y la Prouincia de Chiapa, y desseando acercarseles mas, tratò con su Magestad de passar la Audiencia à la ciudad de Santiago de los Caualleros, cabeça de la Prouincia de Guatemala, dandole las razones que le parecian congruentes para esta mudança. Escriuio tambien en orden a esto el Obispo de Guatemala don Francisco Marroquin, y ofrecio las casas que auia edificado para si, y sus sucessores, para que viuiessen en ellas el Presidente y Oydores, que por ser muy capaces, auia bastante aposento para todos, y salas muy grandes para tener los acuerdos y Audiencia, y el ser el sitio en la plaça cerca de la Iglesia mayor, las mejoraua de calidad para lo que se ofrecia. Su Magestad le respondio desde Madrid a los diez y seys de Iulio del año passado de mil y quinientos y quarenta y ocho, por su Secretario Iuan de Samano, que ya escriue al Licenciado Cerrato q̃ lo prouea. Y al mismo Licenciado le escriue desde Valladolid à primero de Mayo deste presente año de mil y quinientos y quarenta y nueue, Secretario Iuã de Samano, que por la confiança que de su persona tiene, le remite este negocio de mudar la Audiencia, en todo y por todo, y que la ponga en donde mejor le pareciere. Concertado pues entre el Presidente, y Oydores la mudança de la Audiencia, de la Ciudad de Gracias à Dios, à la de Santiago de los Caualleros, se vinieron cada vno por su parte visitando la tierra, y este año de mil y quinientos y quarenta y nueue tuuieron Tribunal, y despacharon negos. Y su Magestad dà las gracias por ello al Licenciado Cerrato por vna carta suya escrita en Valladolid a los siete de Iulio del año siguiente de mil y quinientos y cinquenta, Secretario Iuan de Samano, y en ella aprueua la compra de las casas del Obispo para la Audiencia, y manda que se paguen de gastos de obras publicas, y penas de Camara. Y desde este año las casas que se dezian Episcopales, se llaman casas Reales, y el Obispo se passò à viuir a vn quarto que de nueuo labrò junto a la Iglesia, en quien hasta oy duran sus armas y buena memoria.

La Audiẽcia se passa a la ciudad de Santiago.

3 A penas auia llegado el Presidente Cerrato à la Ciudad de Santiago, y començado a despachar negocios, quando assi por el zelo que tenia de la justicia, y bien de los naturales, como por ruegos del Padre fray Tomas Casillas, y cartas de los Padres de Chiapa, embiò à aquella Prouincia à Gonçalo Hidalgo de Montemayor, con autoridad de Iuez Real, y con amplas prouisiones para poner en libertad los esclauos, y tassar de nueuo la tierra, y en la instruccion que le dio le dixo: *Que siempre se arrimasse al parecer de los Padres de S. Domingo, y los fauoreciesse, y honrasse en todo lo possible.* Y este fue el estilo de la Audiencia en tiempo que este Presidente la gouernò, y algunas vezes añadia. *Y el que lo contrario hiziere muera por ello.*

Llegò el Iuez a CiudadReal por la Pascua de Espiritu santo deste año de quarenta y nueue, como otro Espiritu consolador, para sacar los afligidos Indios del duro cautiuerio en que estauan. No serà muy dificultoso creer el desconsuelo tan grande, y la afliccion que este dia traxo à los Españoles, porque ahorrarles los esclauos, era quitarles sus haziendas, la autoridad, la honra, la comida y el ser. Vsaron de mil ardides, assi con el Iuez, como con los Religiosos, para que esto no se efetuasse, ò que solo fuesse la libertad de los Indios, de nombre y de hecho se quedassen tan cautiuos como antes, porque de las condiciones quedauan en cierto arbitrio, esto se coligio, ò ya q̃ ni lo vno, ni lo otro fuesse possible que se dilatasse el negocio. Los Religiosos viendo el dia tan desseado para ellos, y el Sol que amanecia à la tierra, cerrauan los oydos a los ruegos y plegarias de los Españoles, y animauan al Iuez, aunque no era menester con el esta diligencia, à que pusiesse en execucion la voluntad de su Magestad, q̃ era el intẽto y fin de su venida, y para esto le dauã los auisos y cõsejos necessarios. Ahorrarõse, pues, todos los esclauos, pusierõse en libertad los Naborias y las Amas, y todos los Indios que estauan en las casas de los Españoles, y en las estancias, ingenios de açucar, y las grangerias. Que viendose todos libres, y desembaraçados, dauan saltos

Año 1548

de plazer, y bendecian a Dios, y al Rey, y à los Padres, que tal dia les auian traydo. Tenian los Religiosos prouisiones para poblar à los que dellos fuessen oficiales en el barrio de santo Domingo, donde aora estan, y contradixeronlo grandemente los Españoles, porque ya que salian de sus casas no querian que parassen en la tierra, mayormente junto al Conuento, y à la sombra de los frayles, a quien atribuyan toda su perdicion. Muchos se fueron a sus tierras, por estar mas lexos de los Españoles, si los boluiessen otra vez a conquistar. Que aun no entendian que su libertad era de veras, y como no huuiesse Indio por triste y desdichado que fuesse, que se quisiesse quedar en la casa del Español con quien antes viuia, sentian los señores, y seruidos la falta de los criados. y llamandolos ingratos, desconocidos, y que se oluidauan del bien que les auian hecho, en tenerlos quinze y veynte años en su casa, para no querer quedar en ella. Y era cosa donosa oyr los Indios como respondian por los mismos terminos. Pues no te basta que ha tanto tiempo que estoy en tu casa. Dexame agora gozar de la libertad que el Rey, y los Padres me dan. Quieresme tener toda la vida? No quiero sino yrme à mi tierra, ò al Barrio de santo Domingo.

4 Passò Gonçalo Hidaldo de Mòtemayor à executar la segunda parte de su comissiõ, y tassò la tierra, y pareciole que para la publicacion de la tassa se juntassen los Indios de toda la Prouincia en Ciudad Real los veynte y quatro de Agosto, porque todos la oyessen, y los Caziques lleuassen la memoria de lo que auiã de pagar, y el traslado de las leyes que la Audiencia auia hecho, con parecer de los Religiosos, para el buen gouierno de la tierra. Fue tãta la muchedũbre de Indios que acudio a la ciudad, que no cabian por las calles, ni en la plaça, y los cãpos se cubrian dellos como de yerua. Los Padres los diuidian por sus lenguas, y despues que les dezian Missa à la puerta de la Iglesia, se les predicaua à cada nacion por si, en la lengua que era de su patria, y como el Iuez no auia oydo, ni visto cosa semejante, quedaua admirado, assi desto como de ver el amor con que los Padres tratauan à los Indios, la aficion que en retorno los naturales les mostrauan, el respeto que les tenian, y la facilidad con que los Religiosos los hablauan, y esto de los sermones en tantas lenguas le sacaua de si. Estando ya para publicarse la tassa, y las leyes, Sabado a los veynte y quatro de Agosto, con faltar solas diez y seys horas para llegar el dia, se les hazian a los Indios diez y seys mil años, segun era la ansia que tenian de oyrse releuar de tantos y tan pesados tributos: se acordaron los Españoles (que ni el Iuez, ni los Religiosos auiã reparado en ello) que era dia de san Bartolome Apostol, y acordãdose del señor Obispo dõ F. Bartolome de las Casas, aquien atribuyã todo aquel estrago, acudierõ a suplicar al Iuez, que siquiera los consolasse en que no se publicasse la tassa a quel dia, para que no huiesse algun historiador mysterioso que sacasse de alli algunas moralidades. El Iuez dixo que de muy buena gana, y señalò el dia siguiente, q̃ era Domingo, no con poca turbacion de los Indios, por el miedo que les dio no fuesse causa aquella prolongaciõ, de q̃ nunca se concluyesse el negocio. Para aq̃l dia se hizo vn solemne cadahalso en la plaça, y en lugar alto se sentò el Iuez cõ sus oficiales, y el Padre fray Tomas de la Torre, y los Religiosos que eran lenguas, y todos los caualleros y gente noble de la ciudad. Alli se pregonaron las leyes, y se les interpretaron a los Indios à cada nacion en su lẽgua, y auisados de algunas cosas los embiaron en paz. El dia siguiente Lunes les comẽçaron à dar las tassas, y à penas las auian recibido, quando yuan coriendo a santo Domingo, para q̃ los Padres se las declarassen, que para este proposito se auian diuidido en diferentes puestos, y lugares. Parecia el camino que auia de casa del Iuez à Santo Domingo, vn hormiguero, por los muchos Indios q̃ de vna à otra parte yuan y venian, corian, saltauã asianse de las mano, salegrauanse vnos cõ otros, reianse entre simismos dando saltos de plazer por verse dessembaraçados de tan intolerables cargas como auian sufrido, y ya desde entõces se prometian prosperidad y riquezas, curar sus enfermos, casar sus hijos, remediar sus trabajos, hazer Iglesias y casas para los Padres, y verdaderamente les sucedio assi. Desde este dia cessaron del todo los Indios de carga, y los que pagauan seruicio personal, y el Español que tenia en su casa quarenta, y cinquenta Indios de seruicio (que quiça le sobrauan quatro, ò cinco) y otros tantos en sus haziendas, dentro de dos dias començò a rogar, y pagar a vn Indio que le traxesse agua, y leña, y vsar el mismo modo con la India que le auia de massar el pan.

Nombra-

Nombraronse tambien Aguaciles por toda la tierra, con poder de hazer executar todas las ordenãças de la Audiencia. Fueron estos los principales y señores q̃ tenian capacidad para ello, y quando esta faltaua en los de algun pueblo, le dauã Aguacil de otro, y hazian que residiesse alli, y porq̃ no hiziessen agrauio, ò extorsion alguna, se les señalò salarios por sus oficios.

Señalò tambien el Iuez el seruicio y tributo que los Indios auiã de dar a sus señores y Caziques. Fue esta vna mudança tan grãde, qual nunca los nacidos pẽsarõ ver, y buelta de la fortuna, qual nunca los Españoles entendieron jamas que viniera por su casa.

Concluydo con este negocio, que no era de poca importancia, ni embaraço: tratò el Iuez de visitar la tierra, y hazer informaciones cõtra los Españoles culpados en el mal tratamiẽto de los Religiosos, y d̃ los Indios. Algunos Españoles, temiendo al Iuez, por medio de los Padres se concertaron cõ los Indios, y les pagaron los agrauios que les auian hecho. Otros deuian tanto, que sabiã ser impossible todo cõcierto. Estos acudieron â los Padres a rogarles, que por amor de Dios mirassen, ya que no su Religiõ, y el abito que vestian, que era todo de piedad, y misericordia; a su sangre y nobleza, y que eran caualleros de España, y que como tales vsassen con ellos de nobleza y liberalidad, en perdonarles los males y molestias que les auian hecho: razon que les cayô à los Padres muy en gracia, acordãdose de la platica que Baltasar Guerra tuuo à los Indios de Chiapa, y no fue el solo el que la inuentò y platicò en su pueblo. Otros embiaron à sus mugeres à rogar por ellos, pareciẽdoles que mouerian mas a los Padres con sus lagrimas y exclamaciones. Para el Indio ya no auia llamarle bestia, perro, mastin, pinge, ni açote, ò palo, ya era mano blãda por el rostro, destramalle el cabello, y llamarle: Hermano, hijo, padre, pedirle perdõ de lo hecho, y prometer enmiẽda para adelante. Concluyda la visita, estando à punto para darse la sentencia; escriuio el Cabildo de Ciudad Real vna carta muy humilde y deuota al Padre fray Tomas de la Torre, q̃ estaua en Chiapa, pidiẽdole que los viniesse à fauorecer, y à ser su escudo y amparo. Respondioles secamente: *Que à cada vno le valiesse su justicia, que la misericordia no auia lugar en aquella ocasion, pues no se hizieron dignos della en su tiempo quando se la ofrecian con tantas buenas platicas y sermones*. Pronunciòse al fin la sentencia, y en ella salieron condenados y priuados de Indios.

Sentẽcia de Geronimo Hidalgo.

1 Francisco Ortès de Velasco, sobre la visita de su Encomienda.
2 Cosme de Zarahuz, sobre lo mismo.
3 Antonio de la Torre sobre la visita del pueblo de Pantepeq.
4 Francisco Dominguez, sobre la visita del pueblo de Ocotenango de su encomiẽda.
5 Pedro Moreno sobre la visita del pueblo de Ostutla de su encomienda.
6 Anton Sanchez sobre la visita del pueblo de Tenango, y Teguantepeq, y Ocotenãgo, que son en terminos de la ciudad.
7 Luys de Torres Medinilla, sobre la visita del pueblo de Vzelotepeq.
8 Luys de Mazariegos sobre la visita de los pueblos de Pinola, è Ytectan.
9 Doña Catalina de Mazariegos, sobre la visita de los pueblos de Tocoapa, y Zoquitalpa.
10 Andres de Benauente, sobre la visita de los pueblos de su encomienda.
11 Iuan de Aranda, sobre la visita de los pueblos de Zayultepeque, y Tequintlan, y Cayuteganga.
12 Gonçalo Doualle, y Ana de Torres su muger, sobre la visita del pueblo de Cinacantlan.
13 Pedro de Solorçano, sobre la visita del pueblo de Chamula, è sus sugetos.
14 Diego Garcia Aguacil mayor, sobre la visita de los pueblos de su Encomienda.
15 Diego Martin de la Zarça, sobre la visita de los pueblos de su Encomienda.
16 Alonso Martin, sobre la visita del pueblo de Cozcacoatlan.

Salieron tambien muchos condenados à restitucion de gran suma de dineros, y para otorgar el Iuez algunas apelaciones, cõsiderò prudentemente, que aquellos eran delitos antiguos, y de gente que en los tiempos passados no auian tenido fuero, ni ley, comunes en todas las Indias, y quiza mayores en Guatemala que en Chiapa, y q̃ en parte no era justo echarlos por puertas. Principalmente estando el Pirù alçado segunda vez, que ya Francisco Hernandez Giron auia leuantado vandera contra la Audiencia de Lima, por el repartimiento del Presidente Gasca, y por estas razones el juez y los Padres vinieron en vsar con los vezinos de Ciudad Real de mi-

sericordia, para no dexarlos à todos, y en
Año todo desconsolados. Los quales viendo el
1549 fauor que a los Religiosos se les yua descu
briendo, assi en la Audiencia, como en los Iuezes que salian della, y quãto ya los auiã menester para con los Indios, determinarõ de reconciliarse con ellos, y assi lo hizierõ, vnos con mas humildad que otros, y algunos perseueraron en su amistad, otros en ofreciendoseles ocasion, y que les parecia q̃ podian hazer daño, no la perdian, y conociendo esto los Padres procuraron siempre viuir desafiados de todos.

CAPITVLO XXIIII.

1 *Carta del Rey para los Padres, en que los consuela de sus trabajos.*
2 *Otra para el Presidente de la Audiẽcia para que los remedie.*
3 *Dotrinar y defender los Indios, es obligacion de los Encomenderos.*
4 *Comiençanse à juntar los pueblos, y ponese vna cedula Real antigua que trata desto.*
5 *Forma de los pueblos antiguos y la planta de los modernos, y como reduxeron los Padres à los Indios à que se mudassen.*

1 NO se sabia en España el cuydado que Dios auia tenido de desagrauiar a los Padres de Chiapa, por medio de vn Iuez tan recto como Gonçalo Hidalgo de Montemayor, y por la noticia que de sus disgustos alla se tenia, les escriuio Maximiliano Rey de Bohemia y la Reyna Infante de Castilla su muger, q̃ gouernauan, animandolos à perseuerar en el bien començado, y ofreciendole su ayuda y fauor contra los que en ello les pusiessen estoruo, la carta dize.

EL REY. *Deuotos Padres, Religiosos de la Orden de Santo Domingo, que entẽdeys en la predicacion è conuersion de los Indios de la Prouincia de Chiapa.* Por algunas cartas vuestras que aueys escrito al Reuerendo, in Christo, Padre Don Fray Bartolome de las Casas, Obispo de esse Obispado, y por la relacion que el nos ha hecho, auemos entendido el trabajo y persecucion que passays en essa obra en que andays ocupados, de q̃ Dios nuestro Señor es tã seruido, y las animas de los naturales de essas Prouincias tan aprouechadas. Lo qual mucho os agradecemos y tenemos en seruicio, y os encargamos lo continueys y tengays el sufrimiento y paciencia que hasta aqui aueys mostrado en los estoruos y contradiciones que os han seydo puestas para proseguir obra en que tanto se merece. De lo qual aureys el premio, que nuestro Señor por quien vosotros lo hazeys, suele dár à los que con tanto zelo y herbor lo siruẽ como vosotros lo seruis. Y para quitar de aqui adelante los inconuenientes y estoruos que se os ponen, se embiarà justicia à essa Prouincia, para que castigue los excessos q̃ en ella huuiere, y os ayude en vuestra buena obra. E demas dello mandaremos tener memoria de vosotros, para os fauorecer y hazer toda merced, de manera que conozcays en quanto estimamos los trabajos que passays. De Valladolid a diez y seys dias del mes de Setiembre de 1549. años. *Maximiliano. La Reyna.*

2 Y en este mismo proposito escriuen los propios Gouernadores, con orden del Cõsejo al Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia en la forma siguiente.

EL REY *Licenciado Cerrato nuestro Presidente del Audiencia Real de los Confines.* A Nòs se ha hecho relaciõ que los Españoles q̃ residen en el Obispado de Chiapa, no mirando lo que deuen al temor y seruicio de Dios, afligen, y atribulan, y persiguen a los Religiosos de la Orden de S. Domingo, que residẽ en aquel Obispado, y entienden en la predicacion y conuersion de los Indios. *Y que no solamente lo hazen las personas particulares, sino mucho mas los Alcaldes ordinarios y ministros de justicia, porque ellos son los que mas los persiguen, auiẽdo todos ellos de ayudallos en lo que entienden, y agradecelles de sus trabajos, que les descargan sus conciencias, siendo obligados ellos à l. cõuersion de los dichos Indios.* Y que las cosas suso dichas han causado, de que los Indios 4
que tenian conuertidos los dichos Religiosos, especialmente los del pueblo de Chiapa ayan apostatado, è idolatrado muchos, impuniendo à los Religiosos que eran engañadores. Lo qual conuenia remediarse, y castigar à los dichos Españoles, por auer dado ocasion à tantos males, y auer afligido y maltratado a los dichos Religiosos. E visto por los del dicho nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que deuiamos mãdar dar esta mi cedula, para vos, è yo tuuelo por bien, porque vos mando que veays lo suso dicho, è os informeys de lo que cerca dello passa, è lo proueays y remedieys, como vieredes que mas conuenga, haziendo sobre ello entero y breue cumplimiento de justicia. Fecha en Valladolid a diez

y ſeys dias del mes de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y nueue años.

Maximiliano. *La Reyna.*

Por mandado de ſu Mageſtad, ſus Altezas en ſu nombre.

Iuan de Samano.

3 Y es mucho de notar en eſta cedula lo que ſu Mageſtad pondera lo mal que los Encomenderos de Ciudad Real pagauan à los Religioſos el ſuplir por ellos en la obligacion que tenian de enſeñar y dotrinar a los Indios en las coſas de nueſtra ſanta Fè Catolica. *Porque el origen de las Encomiendas*, dize ſu Mageſtad en vna ſu Real cedula, dada en Valladolid a diez de Mayo de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, ſecretario Iuan de Samano. *Fue reſpetando ſiempre al bien de los dichos Indios, para que fueſſen dotrinados en las coſas de la Fè. Y para que los tales Encomenderos tuuieſſen cargo de la tal dotrina y defenſa de los Indios que tuuieſſen encomendados, para no los dexar maltratar en ſus perſonas y haziẽdas, y les tuuieſſen en encomienda, para q̃ ningun agrauio recibieſſen, y con eſtas cargas ſe les han dado y danſiempre, y es cargo anexo à la encomienda, de tal manera, que no lo cumpliendo, demas de ſer obligados à reſtituyr los frutos q̃ han lleuado y lleuan, ſeria y es legitima cauſa para los priuar de las tales encomiendas.* Y aſsi ſu Mageſtad manda al Preſidente de Guatemala, que en todo caſo ſe quiten las encomiendas a los que fueren defectuoſos en enſeñar y defender à los Indios.

4 Con el fauor deſte Iuez, y cõ el calor que la Audiencia dio eſte año de mil y quinientos y quarenta y nueue ſe començaron a jũtar los pueblos, coſa tan importante para el buen gouierno temporal y eſpiritual de los Indios, y como tal deſſeada y procurada deſde que los Eſpañoles tuuieron de paz la tierra. Y para que eſto ſe entienda mejor, ſerà neceſſario poner aqui vna cedula de ſu Mageſtad, alcançada por el ſeñor Obiſpo de Chiapa, que dize.

EL REY, Nueſtro Gouernador de la Prouincia de Guatemala, è Reuerendo in Chriſto Padre don Franciſco Marroquin Obiſpo de la dicha Prouincia. Ya ſabeys, como porque fuymos informados, que para que los Indios de eſſa Prouincia pudieſſen ſer induſtriados en las coſas de nueſtra ſanta Fè conuenia juntarſe. Porque diz que eſſa Prouincia es la mayor parte della ſierra muy aſpera y fragoſa, que eſtà vna caſa de otra mucha diſtancia, a cuya cauſa, ſino ſe juntauan los dichos Indios, no podian ſer dotrinados. E que para el remedio dello conuenia que ſe llamaſſen todos los principales Indios, y ſe les dieſſe a entender quan conueniente coſa les ſeria el juntarſe: y que porque eſto no ſe podria hazer ſin que ſe les alçaſſe el ſeruicio y tributo que dauan a ſus amos, era neceſſario que ſe mandaſſe ſuſpẽder el dicho ſeruicio por el tiempo neceſſario, vos embiamos a mãdar, que en los lugares donde vieſſedes que auia comodidad para que los dichos Indios ſe pudieſſen juntar, y ellos lo tuuieſſen por bien, proueyeſſedes que ſe efectuaſſe lo ſuſodicho, ſin hazerles premia alguna, y por eſſo ſomos informados, que a cauſa de ſe os auer mandado que no apremiaſſedes a los dichos Indios a que hizieſſen lo ſuſo dicho, no lo aueys pueſto en efecto, porque os parece que ſin ſer apremiados no ſe puede hazer, y que para que mejor ſe pudieſſe efectuar conuenia que los dichos Indios fueſſen reſeruados de que no dieſſen tributos mas de lo neceſſario por vn año, o por el tiempo que parecieſſe, y que los Indios que no lo quiſieſſen hazer, ſe les puſieſſe pena para ello, è pudieſſen ſer ſacados de dõde quiera que eſtuuieſſen. E viſto por los del nueſtro Conſejo de las Indias, queriendo proueer en ello, fue acordado que deuia mandar dar eſta mi cedula para vos: è yo tuuelo por bien. Porque vos mando, que veays lo ſuſodicho, y ambos juntamente procureys poco a poco por la mejor via que pudieredes, que los dichos Indios ſe junten en las partes que voſotros vieredes que ay comodidad para ello. Fecha en la villa de Madrid a diez dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta años. *Frater Garſias Cardinalis Hiſpalenſis.* Por mandado de ſu Mageſtad, el Gouernador en ſu nombre, *Iuan de Samano.* Por eſta cedula, claramente ſe echa de ver la gran dificultad que tenia eſto de juntar las caſas y pueblos pequeños de los Indios.

Cedula R. para q ſe deia gratuitos Ps. de Chiapa.

5 Y porque los bienes que deſto ſe les ſeguian los declarò la Mageſtad de Felipe II. el prudente, en la inſtruccion que dio à don Luys de Velaſco, quando de Virrey de la Nueua Eſpaña, le embiò à Gouernar el Piru. Firmada en San Lorenço el Real del Eſcurial à los veynte y dos de Iulio de mil y quinientos y nouenta y cinco, con poner aqui ſus palabras, que eſtan en el capitulo cinquenta y cinco, quedaràn baſtantemente declarados. *Para que los Indios*, dize, *mejor y comodamente puedan ſer dotrinados*

Año 1549

dos, y mantenidos en justicia, y viuir en pulicia Christiana y comercio de hombres de razõ, se ha desseado y procurado que fuessen reducidos à poblaciones, pues estando como solian diuididos por los campos, no se podia tener con ellos la cuenta y cuydado que conuenia, &c. Viuian los Indios en su gentilidad en pueblos diferentes vnos de otros, con diferentes nombres, diferentes señores, diferente gouierno, diferentes idolos, y diferentes lẽguas, y todo tan distinto como vna Señoria, o Reyno de otro, y à causa de no se ordenar los pueblos por calles y barrios como en Europa, estaua aqui vna casa, aculla otra, à otro trecho otra, sin correspondencia alguna, y por esta razon vn lugar de quinientos y de menos vezinos, que en aquellos tiẽpos era muy pequeño, ocupaua vna legua de tierra, de donde procedia ser ellos entre si mismos poco sociables, antes continuamente andauan en guerras, vandos y diferẽcias vnos con otros. Entrarõ los Religiosos, y hallando los lugares en esta disposicion, no podian dotrinar ni administrar los Sacramentos à los naturales sin mucho trabajo, y cansancio, assi por la distancia de las casas, como por auer muchas vezes entre ellas cuestas, cienagas, barrancas, rios, y otros malos passos. Luego que llegaron vieron este inconueniente, y procurando remediarle, hallaron grandissima contradicion en los Españoles señores de los tales pueblos, porque entendian que se les auian de alçar al monte, ò yrse à fundar à otras partes: y por euitar este inconueniente, no consentian que se tratasse de cosa que tãto importaua al buen gouierno espiritual y temporal de los naturales, del modo que impedian otras cosas que pertenecian a esto mismo.

Con el fauor de Gonçalo Hidalgo de Mõtemayor, que con su rectitud reprimio tãto el furor de los Españoles, començaron los Padres a tratar de juntar los pueblos y disponerlos en forma de republica sociable, para q̃ mas presto se jũtassen à Missa y à sermon, y a todo aq̃llo q̃ fuesse menester para su gouierno. Para esto hizieron primero vna planta, porque todos fuessen vniformes en edificar. Lo primero dieron lugar à la Iglesia, mayor, ò menor, conforme el numero de los vezinos. Iunto à ella pusierõ la casa del Padre, delante de la Iglesia vna plaça muy grande, diferente del cimenterio, enfrente la casa de Regimiento, ò Concejo, junto à ella la carcel, y alli cerca el meson, ò casa de comunidad, donde posassen los forasteros. Todo lo demas del pueblo se diuidia por cordel, las calles derechas y anchas, Norte à Sur, Leste, Oeste, en forma de quadras. Hecho esto faltaua lo principal, y era, que los Indios quisiessen mudarse, porque esta nacion ama mucho sus choças, sus naturalezas, el monte donde nacieron, la barranca donde se criaron, y por malo, seco, y esteril q̃ sea el sitio que el Indio vna vez conoce, es muy dificultoso de arrancar de alli. Comẽçarõ los Padres muy poco â poco, y con mucho tiento a tratar cõ ellos de la mudança de los sitios, y vnion de los pueblos, ò de las casas por mejor dezir, porque como esto no se auia de hazer a palos y por fuerça, querian los Padres que fuesse muy à gusto de los naturales. Algunos pueblos dixeron que si, entendiendo por las razones de los Padres que les conuenia. Otros que no acabauan de entender si les estaua bien, ò no el amor que tenian à los Padres, y con la grande opinion que auian concebido, que en todo procurauan su prouecho, se dexarõ lleuar de su parecer, poniendose en sus manos. Otros con estilo Cortesano, con la boca dezian que si, y ninguna cosa les passaua menos por pensamiẽto que mudarse; antes teniã firmissimo proposito de no salir ninguno de su casa vieja, y ahumada, que estimaua mas q̃ los palacios mas ricos, y mas quaxados de oro de toda Africa, ni Europa. Y por este respecto, otros claramẽte dixeron que no se queria mudar, ni dexar las casas en q̃ nacieron. Para cõ estos vsaron los Padres de su rigor acostumbrado, porque para ellos el palo, el cepo, el açote, la garrucha, la horca, la hoguera, y el perro que le despedaçasse, no era mas que mostrarles el rostro sereno, o algo triste, ò enojado, no mirarlos, hazer que no atendian à lo que se les dezia, y el quitar la vida era, no recebir el presentillo q̃ trayã, los granos de cacao, el hueuo, ò platano que traya en la xicarilla. Desta suerte reduxerõ à los rebeldes declarados, y por no se ver tratar assi los fingidos no osarõ mostrar sus coraçones, y cõ este ardid tenian reducidos muchos lugares. Porque como las casas de los Indios son de poca costa y embaraço, quatro horcones hincados en tierra, el tejado de paja, las paredes de caña cubiertas con lodo, puertas, ni ventanas, no las ocupan, ni menos escaleras para los altos, que todas estan en tierra, en quatro horas se hazia vna casa, y en dos dias todo vn pueblo. Y el P. F. Benito de Villacañas en vna noche hizo el de santo Domingo de Xenacahot en los Zacatepeques

de Guatemala, por impedir el sitio a vnos Españoles, que el dia siguienre auiã de fundar en el vna estancia, de que se temia mucho daño a la tierra. Agora ya ay mas pulicia en las casas, hazenlas de tapias y adobes. Enjalueganlas, y pintanlas por dentro y fuera. Ay puertas y ventanas, corredores y soportales, y muy al vso de España edifican ya los naturales destas tierras, principalmente los de la Prouincia de Chiapa, y Zoques.

CAPITVLO. XXV.

1 *Algunos pueblos mayores, à que se juntaron otros.*
2 *El modo que los Padres tenian en juntar los pueblos. Y otras cosas tocantes a esta materia.*
3 *Edificios de Iglesias, Imagenes, ornamẽtos y musica de la Prouincia.*
4 *Los Padres visitan la tierra, y reparten los tributos, y la merced que hizo el Rey acerca dellos.*

AViendo dicho el modo que los Padres tuuieron en juntar los pueblos, resta aora por dezir quantos se juntaron en los que aora administran sus sucessores, y quienes fueron los que los juntaron, para que no pierdan la alabança que es justo darles por vna obra tan santa y buena. Pero tengo tan poca noticia, por la menos que he hallado en esta materia, que se puede dezir muy poco della. El pueblo de Chiapa fundòle el Capitan Diego de Mazariegos, sacando los Indios del Peñol en que antes viuian, como se dixo. Los Padres le ordenaron del modo y forma que aora tiene. En Ostustla se juntaron dos pueblos. En Yztapa cinco, sin otros muchos Indios que morauan en milpas y salinas, estancias y barrancas. En Chamula tres. En Tecpatlan cinco, sin los que morauan en milpas y salinas, y estancias. En la sierra de Zacapula, Chaul, alli se juntaron à peticion de los Padres fundadores del conuento, por orden y diligencia del Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, los pueblos de Huyl, Boob, Yllon, Honcab, Chaxa, Aguaçaq, Huyz, y otros quatro, y cada vno destos tenia otros puebleçuelos conjuntos como sufraganeos. Al pueblo de Aguacatlan, Neuà, se juntaron Vacà, Chel, Zalchil, Cuchil, y otros muchos mas de doze. Al pueblo de Coçal se le juntaron Namà, Chicui, Temal, Caquilax, y otros muchos. En el Quiche, en el pueblo que oy se llama Santa cruz se juntaron Zaguaquib, Niab, Achauil quiche Tamub, y otros muchos. En el pueblo de Santo Tomas, Carrabarracan, Chulimal, Huylà, Zizicaztenango, y otros muchos con los que les estauan sugetos. En Zacualpa, Ahauquiche, Niayb, Caguequib, Roqche, y otros muchos con los de su jurisdicion. En el pueblo de Santa Maria se juntaron los mismos que en Santa Cruz, porque fueron embiados de los de Santacruz para guardar aquel passo de los de Rabinal y estauan alli como en frontera, y oy dura el Castillo de las centinelas, ò atalayas, que en su lengua llaman Chuixoyabah. Lo mismo fue en los demas pueblos de San Antõ, San Bartolome, San Miguel, Chalxcua, San Pedro Xocopila, y Cunèn, que todos se formaron de muchos pueblos pequeños, y àdõ de se juntarõmas, fue en S. Andres. En tierra de Guatemala solo pude saber que el pueblo de San Lucas estaua en vn sitio muy malo, vna legua del que agora tiene, y el Padre Fray Benito de Villacañas le mudò y trajo muchos Indios de Rabinal, y los poblò alli En Chychoy, ò San Iuan de Amatitan junto la Laguna, se juntaron cinco pueblos, y el principal que estaua en vn alto junto à la Laguna, sitio enfermo y de mal seruicio, por el mucho trabajo que tenian en lleuar el agua, que solian malparir las mugeres del cansancio, se passò al llano en que agora està, y el Padre fray Diego Martinez, que passò el pueblo, donde agora està, les hizo comprar aquel sitio, porque era parte de la estancia de vn Español. Este Padre poblò la Laguna de Mojarras, trayendolas en votijas del mar del Sur; porque antes no se criauan alli, sino vnos pescadillos muy pequeños, y aunque por ellas suelen tener los Indios algunas pesadumbres, siempre las perdonã por el interes que sacã dela pesca. *Los puebl. que se jũtaron.*

Los años passados venian à Missa los Domingos y fiestas de su obligacion à la Capilla de los Indios, que està junto al conuento de Santo Domingo, cada pueblo de los que de alli se administrauan, con su pendõ, y en la Iglesia se diuidian por sus lugares y asientos los pueblos siguientes. El barrio de Santo Domingo, con los Ortolanos y Templatecas. La milpa de Xocotenango de ambas parcialidades. De Guatecmaltecas y Vtlatecas. La milpa de San Felipe. La de San Lorenço. La del Dean, llamada San Andres. La de San Pedro, que llaman del Tessorero. La de Santa Maria de Iesus,

Año 1549 de la parcialidad de santo Domingo. La de Bobadilla, llamada santa Catalina. La milpa de santa Ana. Los Indios Vtlatecas, que viuen detras de san Francisco, la milpa de Luys de Viuar, llamada san Gaspar, la milpa de Gascon, llamada san Iuan. Sã Miguel la Madalena, la de san Bartolome, la de Sã Mateo, la milpa de san Sebastian. Todas estas milpas acudian cada vna para la fabrica de la capilla de los Indios, que està en S. Domingo, con la quarta parte del tributo, que todo junto montaua mil y setenta y siete tostones, contando la hanega de mayz a quatro reales, la gallina a real. Despues que se cayò la Iglesia se diuidieron las milpas. Axocotenango se le dio Padre en particular, y el Padre fray Iuan de Morales hijo de Trianos, y el Padre fray Rafael de Luxan hizieron aquella sumptuosa Iglesia, y el quarto en que aora viuen los Religiosos. Diose tambien à las milpas baxas otro Padre, y à las altas otro, y solos los Indios de S. Domingo acuden a la capilla, los quales de su trabajo, y trabajando los dias de fiesta, la han hecho como està aora, con la diligencia y cuydado del Padre fray Alonso de Ceruantes cantor de santo Domingo que los administra.

2 El orden que los Padres tenian en mudar los pueblos era este. Lo primero: ellos y los Caziques y pirncipales mirauan y tãteauan el sitio nueuo, y si alguno de los antiguos le tenia acomodado para juntar los otros a el, ordenauan este. Hazian primero sembrar las milpas junto al sitio: mientras creciã y se sazonaua el mayz, edificauan las casas, y se enxugauan, y en estando las milpas para cogerse, en algun dia señalado se passauan todos al nueuo sitio con muchos bayles y fiestas que durauan algunos dias, para hazerles oluidar las moradas antiguas. Y quedaron los Religiosos tan grandes maestros en edificar pueblos, y poblarlos de moradores, que su Magestad por vna su Real cedula, despachada en Valladolid a veynte y vno de Nouiembre de mil y quinientos y cinquenta y ocho años, Secretario Francisco de Ledesma. La qual se renouò en Eluas à quinze de Diziembre de mil y quinientos y ochẽta, Secretario Antonio de Erasso. Y en Madrid a ocho de Nouiembre, Secretario el mismo, mãda al Presidẽte y Oydores de la Audiẽcia de Guatemala. Que *Iunten los Perlados y Religiosos principales para tratar con ellos cierta mudança de vnos pueblos, y que recibido su parezer y consejo se le embie.* Que si en la Nueua España se guardàra este ordẽ año de mil y quinientos y nouenta y dos, no se huuiera errado tanto en la junta de los pueblos que se pretendio hazer, y el Rey ahorràra mas de trezientos mil ducados de los salarios que dio a sus ministros, y la tierra tuuiera mas de vn millon de moradores que faltaron, por quererlos mudar de sus asientos, sin orden ni concierto, y fuera de tiempo, y sazon. Y el Conde de Monterrey don Gaspar de Zuñiga y Azebedo, en otras cosas digno de muchas alabanças, la melancolia que le acabò, viendose por esto dado por mal Gouernador, y obligar à restituyr al Rey trezientos mil ducados, aunque la sentencia no se executò. Lo qual todo se a horrò en la Prouincia de Guatemala, con la buena traça y orden que dieron los Padres, que es el que queda referido. Pero quien dira lo mucho que trabajaron y padecieron los Padres desta sagrada Religion en assentar los pueblos, edificar las casas, hazer las Iglesias, y todo lo demas necessario para vna Republica? Ellos eran los que tirauan los cordeles, median las calles, dauan sitio à las casas, traçauan las Iglesias, procurauan los materiales, y sin ser oficiales de Arquitectura, salian Maestros auentajadissimos de edificar. Cortauan los hazes de caña por sus manos, formauan los adobes, labrauan los maderos, assentauan los ladrillos, encendiã el horno de cal, y a ningun exercicio por baxo que fuesse se dexauan de acomodar. Que de cãsancio, sudor, pesadumbres y enfados padecieron por fundar estos lugares, y muchas vezes despues q̃ los tenian assentados en saliendose el Padre se boluian los moradores al monte, y era menester boluerlos a juntar de nueuo, llamarlos, acariciarlos, ponerlos en sus casas nueuas, derribarles las antiguas, deshazer los sitios de su antigua superticion, y para todo esto, estudiar mucho en el modo de hablarlos y tratarlos, con amor y mansedumbre, con paz, y Caridad, para que entendiessen què todo aquello era por su bien, sin otro respeto alguno. Lo mucho que los Padres trabajarõ à los principios se echa de ver claramente por vna cedula del Rey nuestro Señor Don Felipe Segundo, su data en Madrid à los cinco de Março de mil y quinientos y setẽta y siete años, en que haze memoria de cierta relaciõ que le hizo el Padre fray Domingo de Alua Procurador desta Prouincia. Que los Indios se començauan à salir de los pueblos en que viuian, y se boluiã à los antiguos asientos que solian tener, y si se

les

se les consentia, hazer esto, seria causa para que se perdiessen porque no podrian ser doctrinados, y facilmente se boluerian à los ritos è idolatrias que solian tener, y los pueblos quedarian deshechos, de que tambien resultaria desminuyrse la hazienda Real, y para quitar estos inconuinientes manda su Magestad a la Audiencia de Guatemala, que no consienta que los Indios se bueluan a los sitios antiguos, ordenando esto con el mejor modo que fuere posible. De donde se puede colegir, que si los Indios despues de auer años que viuian sociablemente en los lugares, se boluian a los montes, y a sus antiguas moradas, quanto mejor harian esto à los principios, quando les tenian mas amor y cariño; y si entonces las justicias con tanto trabajo los reduxeron, con quanto mayor los traerian y conseruarian los Padres.

Assentados, pues, los Indios en sus nueuas poblaciones, se començaron à edificar las Iglesias y casas de Religiosos, y dentro de siete v ocho años, estauan muchas dellas acabadas y tejadas, y tanbuenas como en muchos pueblos de España. Despues proueyò nuestro Señor à la Prouincia, de vn Religioso lego, llamado fray Melchor de los Reyes, grande oficial de canteria, y tan liberal en su obra que a penas seis Indios le podrian seruir vastantemente los materiales que gastaua. Murio el año de mil y quinientos y sententa y siete, y hizo mucha falta, porque luego algunos Padres Visitadores, quisieron edificar con alguna opinion de sus imaginaciones sin dexarse lleuar de los oficiales y maestros de aquel arte, gastaron muchos dineros, y estan oy las Iglesias por el suelo, como la de san Lucas junto a la Ciudad de Santiago, y otras para caerse por leuantarlas mas de lo que podian sufrir los cimientos, y asentar el maderamiento por razones metafisicas, como las de los Zacatepeques, q̃ da miedo el entrar en ellas. La de Chimaltenango, tiene vna casa tan singular y rara, que no se sabe que aya otra en todas las Indias, que el agua de las vnas vertientes del tejado, va à dar al mar Oceano, ò del Norte, y la de las otras al mar del Sur.

Los ornamentos de las Iglesias al principio eran muy pobres, los retablos è imagines por falta de oficiales, poco curiosos, mudaronse los tiempos, y por la industria de los Padres se començaron los Indios à aficionar a estas cosas, y han sido muy liberales en ofrecerlas à Dios, y es les esto tanto mas de agradecer, quanto la tierra de Guatemala, es menos rica que otra de las Indias. No ay Iglesia que no tenga diez y doze, y mas imagines, cada vna con su pendon que lleuan en las procesiones los Indios, deudos y amigos del que las dio. Estas imagines como cosa propia del que las ofrecia, las solia tener cada vno en su casa en vn altar muy bien adereçado. Hallose despues inconuiniente en esto, y hizieron los Padres que se lleuassen a la Iglesia, y sobre esto passo algunos disgustos en Xocotenango. El Padre fray Victor de Caruajal, que con su buen zelo, primero que otro entdio lo que auia. Los ornamentos han sido con mucha abundancia los que se han dado, y de cada dia se dan, porque vnos Indios a imitacion de otros, y vnos pueblos a emulacion de sus vezinos se auentajan en estas obras. Para dar aqui entera relacion de lo mucho que es esto. Quando sali para nueua España, comencè à hazer memoria de la plata, y ornamentos qne auia en los puelospor donde passaua, y llegaua a tanto el numero y la cantidad, que era menester vn libro muy grande para assentarlo, porque solo en Cumpango, à donde administraua el Padre fray Iuan de Ayllon, vn Indio auia dado en plata y ornamentos, cinco mil y quinientos y ochenta tostones: y osaria afirmar q̃ en sola la sierra de Zacapula, han sido mas liberales los Indios en esta parte que todos los que administran las demas Religiones en toda esta Prouincia de Guatemala, en Chyapa y los Zoques, como gente mas rica son muchas las vẽtajas que hazen à otras tierras, y assi no ay comparacion ni tassa. Es tambien muy digno de ponderar lo mucho que los Indios en teniendo assentados los pueblos, se dieron à la musica, assi de vozes como de instrumentos, particularmente en Chyapa y los Zoques, porque participaron mas de los maestros de nueua España, entre ellos se auentajaron los de Cynacantlan, y del mismo pueblo de Chyapa, fue gran parte esto para acabar de allanar y pacificar la tierra, porq̃ quando los Religiosos entrarõ en la Prouincia de Chyapa, auia muchos Indios de guerra y alçados por los malos tratamiẽtos de los Españoles, q̃ viẽdo como los Padres fauorecià y defẽdià los naturales, los cõponià i republicas para viuir en paz se reduxerõ a ellas de su volũtad. Aũq̃ ya los Padres tenià auisado esto al Cõsejo: y su Magestad, por vna su Real cedula despachada en Valladolid,

Ornamentos de las Iglesias

Año 1549 à los nueue de Otubre deste año de mil y quinientos y quarenta y nueue, Secretario Iuan de Samano. *Manda à la Audiencia q̃ Español ninguno entre à conquistar los tales Indios, sino que solo vayan a ellos los Religiosos con la palabra de la Predicacion, q̃ se espera dellos*, dize, *que desta suurte los reduziran, como se hizo en la Verapaz.*

4 Assentadas las cosas de la Prouincia de Chiapa por Gonçalo Hidalgo de Montemayor, se esparzieron los Religiosos de dos en dos, como era vso y costumbre, por toda la tierra. Empadronaron los Indios y repartieron les el tributo que cada vno auia de dar, añadiendo algo mas para los gastos comunes, y comida de los Religiosos quando fuessen à los pueblos, paraque los Caziques no pudiessen echar derramas. Pusieron arcas de deposito con sus libros de cuenta y el orden que en escribirlos se auiá de tener, aunque para los Religiosos nunca fue necesario sacar nada de aquellas caxas, que los Indios ofrecian en las Iglesias bastantemente para su sustento, y para otros gastos de las Iglesias como para los cãtores, sacristanes, y otros que las seruian. Auisaron los Padres de todo lo hecho à la Audiencia de Guatemala y al Consejo Real de las Indias. Y en particular dieron noticia como en tiempo que los Indios seruian à sus Reyes y señores naturales, en los años faltos y esteriles no pagauã tributos, ni los cobrauã despues aũ q̃ fuessen los años abũdãtes. Y su Magestad por vna su Real cedula firmada de Maximiliano y la Reyna en Valladolid à los siete de Agosto del año de mil y quiniẽtos y cincuẽta, Secretario Iuan de Samano, mãda: *Que à ora se aga assi, y q̃ los Indios que en los años esteriles no pudieren pagar el tributo assi al Rey, como à sus Encomenderos, no lo paguen en los abundantes.* Y en otra, dada à primero de Iunio deste año de quarenta y nueue, firmada de los mismos Reyes de Bohemia. Secretario Francisco de Ledesma, manda. *Que en ninguna manera se carguen Indios, sino que à esta Gouernacion de Guatemala se traygan bestias de carga y se abran los caminos.* Y en particular escriue su Magestad al Licenciado Cerrato desde Valladolid a primero de Mayo deste año. Secretorio Francisco de Ledesma. *Que en abrir los caminos gaste de su Real hazienda mil pesos de oro, demas de lo que està mandado, que se aplique para obras dublicas, y para la camara de su Magestad.* Y à los diez y seys de Setiembre deste mismo año. Secretario Iuã de Samano: Dà el Rey las gracias al Presidente por el mucho cuydado y diligencia que en esto puso, y para el mismo efeto, segunda vez señala mucha cantidad de dineros, que estauan recogidos de de tributos vacos como parece por su Real carta escrita à la Audiencia de Guatemala su fecha en Valladolid a siete de Iulio de mil y quinientos y cincuenta, Secretario Iuan de Samano.

CAPITVLO. XXVI.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre visita à Guatemala.*
2 *Del Padre fray Luys Cancer, y como llegò a Castilla.*
3 *Lo mal que le sucedio a Iuan Ponce de Leõ la conquista de la Florida.*
4 *Lo propio à Hernando de Soto.*
5 *Ofrecese el Padre fray Luys Cancer a traer la tierra de la Florida de paz*
6 *Porque no traxo Religiosos de España.*

1 DE todos los Padres, que este año salieron à visitar la tierra y tassar los tributos, solo el Padre fray Tomas de la Torre no pudo acabar su vereda, porque en ella le alcançaron despachos del Padre fray Domingo de Sãta Maria Prouincial de Mexico, en que le mandaua yr a visitar la casa de Santo Domingo de Guatemala, porq̃ era assi la costũbre y ley de aquellos tiẽpos, guardada en estos con mucha pũtualidad, que todas las casas se visitassen cada año. Estaua entonces el amor que los Padres se tenian, muy tierno, y assi quando el Padre fray Tomas Casillas el año de mil y quinientos y quarẽta y siete vino por Prior de Guatemala, le acompañaron hasta veinte leguas de Ciudad Real, los Padres fray Domingo de Ara, y fray Geronimo de San Vicente, que para andar a pie y con tanta descomodidad como entonces se passaua en los caminos era muestra de mucha voluntad. Mostraronla tambien a ora el Padre fray Domingo de Azcona, y fray Francisco de Quesada en salir à los Cuchumatanes, sierras altissimas, que diuiden las Prouincias de Guatemala, y Chiapa, à recibir al visitador y a su compañero el Padre fray Vicente Nuñez, y los siruieron de alli al conuento, con todo el regalo que les fue posible. Hecha la visita à los veynte

y tres de Diziembre se leyeron las ordenaciones, que fuerōde mucha Religion y prudencia, y de todo buen gouierno, aunque no tan largas ni tan menudas como las del Padre fray Domingo de Ara: porque ya no eran menester tantas aduertencias. Las quales duran oy, no solo en la escritura, sino tambien en la obseruancia. Tuuo a lli el Padre fray Tomas de la Torre la Pascua de Nauidad, viose con el Presidente Cerrato. Trauò gran amistad con el, y despues de traçadas y ordenadas muchas cosas para el buen gouierno delos naturales, se boluio al principio del año si guiēte a su casa đ Ciudadreal.

Antes de salir de la de Santiago de los Caualleros, llego a lli la nueua de la dichosa y bienauenturada muerte del Padre fray Luys Cancer hermano y compañero de aque llos Religiosos, principalmente de los que trabajauan en tierra de Guerra, que por el se llamaua ya de la Verapaz, por el buen orden que dio en la conuersion a la Fè de Christo, de todas aquellas naciones barbaras. Era este Padre natural de Baluastro, hijo de la muy Religiosa Prouincia de Aragō, y no estoy cō poca lasti ma de no saber el Conuento donde tomò el abito. Para que entre otras razones que puede tener de ser ilustre y famoso, ponga esta de auer salido del vn tan esclarecido varon: verdadero imitador de los Apostoles de Iesu Christo nuestro Señor, cuya vida se empleô en la predicacion del Euangelio en tre naciones barbaras, y cuya muerte fue el testimonio de la verdad que auia publicado, y yua â enseñar a otras gētes semejātes.

Salio este Padre de la Prouincia de Tezulutlan, ò Verapaz, el año pasado de mil y quinientos y quarenta y seys, en compañia del Padre fray Tomas Casillas, que por el cargo que tenia de Vicario General de los Religiosos que morauan en las Prouincias de Chiapa y Guatemala, fue a visitar a aque lla tierra, con el intento que se ha dicho de yr por frayles a España q̄ los viniesē â ayudar en tan Sancto ministerio. Acompañò al señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las casas antiguo a migo suyo, en la junta de Mexico, y fue de los que ene llas mas lucieron, porque eran muchas sus letras y Religion. Embarcose para España al principio del año de mil y quinientos y quarenta, y siete en el mismo nauio en que yua el señor Obispo don fray Bartolome. El Padre fray Rodirgo de Ladrada y el Padre fray Iordan de Piamonte, a quiē el Virrey de la Nueua España sacaua della, sin cōsentirle entrar en Mexico, por lo mucho q̄ en Oaxaca se declarò contra las opiniones co munes que hazian en fauor de los conquistadores. Todos quatro llegarō con prospero viage â España, y juntos entraron en Valladolid, donde residia la Corte, aunque no hallaron al Principe en ella, que estaua en Monçon de Aragon. Queel dezir que en esta jornada cautiuaron al Padre F. Luys Cancer, vnos cossarios Franceses, y q̄vn cauallero viendo la paciēcia que tenia en vn trabajo tan grāde, le rescatò, es yerro de la persona, y del tiēpo. Caso fue, que succedio de alli â quinze años a otro Religioso so desta Prouincia, y por no saber su nōbre le atribuyeron al P. F. Luys, q̄ muy sin desgracia llegò a Seuilla en compañia de quiē se ha dicho. Luego començaron a tratar cada vno de sus negocios. El señor Obispo del remedio de los males desta tierra, y el P. F. Luys de las cosas de la Prouincia, y de procurar la licēcia para traer Religiosos â ella, y andando muy feruoroso en negociar sus despachos, sucedio el caso q̄ le estoruò el principal intento q̄ lleuaua. Para cuya entera noticia es necessario saber como quitô el Almirāte D. Diego Colon, del gouierno del Borriquen â Iuan Ponce de Leon, q̄ 3 viendose sin cargo, y rico, armò dos carauelas, y fue â buscar la Isla Boinca, a dōde dezian los Indios q̄ estaua aquella famosa fuēte que tornaua a los viejos moços. Anduuo perdido y hābriento seys meses, por entre muchas islas sin hallar rastro de tal fuente. Entrò en Bimini, y descubriò vna punta de tierra, que de alli â algunos años, aun no se pudo saber si era isla, o tierra firme, y porq̄ quando la hallò, que fue el año de mil y quinientos y doze, era la semana de Pascua de Flores, la llamaron la FLORIDA, y esperando hallar en ella grandes riquezas, vino a España, donde por intercession de Nicolas Douando, y de Pedro Nuñez de Guzman, ayo del Infante don Fernando, cuyo page auia sido, negociò con el Rey don Fernando todo lo que pedia, y diosele titulo de Adelantado de Bimini, y de Gouernador de la Florida, y con tanto armò en Seuilla tres nauios muy de proposito, el año de mil y quinientos y quinze. Tocò en la Isla de Guacana, que agora se llama Guadalupe, echò en tierra gente â tomar agua, y leña, y algunas mugeres que lauassen la ropa. Salieron los Caribes, que se auian puesto en celada, y flecharon con yerua â los Españoles, mataron los

De la Florida.

Año 1549 los mas que salieron à tierra, y cautiuaron las vanderas. Con este mal principio y aguero se partio Iuan Ponce al Borriquèn y de alli à la Florida. Saltò en tierra con sus soldados para buscar assiento donde fundar vn pueblo, acudieron los Indios à defenderle la entrada y estada. Pelearon con el, desuarataronle, matandole muchos Españoles, y à el le hirieron con vna flecha de cuya herida vino a morir en Cuba, acabandosele la vida con mil ansias y dolores, casi rabiando. Despues de auer consumido toda la hazienda, que juntò, como Dios sabe, en San Iuan del Borriquèn.

4 No era mas segura, ni la tenia Dios guardada para mas aprouechado empleo la de Hernando de Soto Capitan del Piru. Y vno de sus primeros Conquistadores, aquel Embaxador tan cortès, que embiandole don Francisco Pizarro a dar cierta embaxada al gran Emperador Atabaliua, se llegò tan cerca del, que le dio en el rostro con el resuello del cauallo, y dentro de pocos dias hombre tan rico, que demas de la parte que le cupo de hombre de acauallo, del tessoro y rescate de Atabaliba, en que se hallaron cinquenta y dos mil marcos de buena plata, y vn millon, y trecientos y veynte y seys mil y quinientos pessos de oro, se alçò con el cogin, ò almohada que el Rey lleuaua en la silla, que era todo el bordado de riquissimas piedras, como Francisco Pizarro con el tablon de la misma silla, que pessò veynte y cinco mil castellanos de oro muy fino. Pero la parte que le cupo a Hernando de Soto, fueron cinquenta y tantos mil pessos de oro. Muerto, pues, Iuan Ponze, alcançò el Gouernador de la Florida, y no penso que se le hazia pequeña merced, segun era la fama de ser tierra rica y abastada, aunque valientes los moradores della. Lleuò consigo mucha gente, y anduuo cinco años buscando minas y tessoros, porque entendio que era la tierra como el Piru, y esperando hallar mejores assientos de los que auia visto para poblar. Hallò el que le durarà hasta el dia del juyzio, que es su sepultura, despues de vna miserabilissima muerte. Muriose tambien toda la gente q̃ lleuò consigo, sino qual, ò qual, que se escapò por los montes huyendo de las flechas, ò juntandose con los Indios, y haziendose a sus costũbres. Llegò la nueua de la muerte de Hernando de Soto à la Corte año de mil y quinientos y quarenta y quatro, y negociauan muchos aquella conquista: entre los quales eran dos hermanos del Secretario Iuan de Samano, y Pedro de Ahumada. Pero, ni el Emperador que estaua en Alemania, ni el Principe que gouernaua a España y à las Indias, con parecer del Consejo, y de personas que con santo zelo contradezian aquella conquista, la quisieron dar à ninguno, y estuuo el negocio suspenso casi tres años.

5 Al principio del de mil y quinientos y quarenta y siete llegò à la Corte el señor Obispo de Chiapa con sus compañeros, y despues de algunos dias que lo entendieron, confirieron entre si esto de la Florida, y la conuersion de aquellas gentes, y pareciolés traerlas al suaue yugo del Euangelio, y à la Corona de Castilla, del modo que auian traydo las Prouincias de la Verapaz y como todo era viña del Señor, trabajar aqui, ò alli, no les parecio infidelidad dexar los negocios de Chiapa, y acudir à los de la Florida, particularmente quedandose en la Corte el señor Obispo. Ofreciose a la jornada el Padre fray Luys Cancer, como hombre tan experimentado en cosas de la conuersion de gentes barbaras, y sacò los despachos necessarios para que el Virrey don Antonio de Mendoça le diesse en la Nueua España todo lo que huuiesse menester para la jornada, y para la Audiencia de Guatemala, vna cedula deltenor siguiente.

EL PRINCIPE Licenciado Cerrato Presidente de la Audiencia Real de los Confines. Sabed, que Nos auemos encargado a fray Luys Cancer de la Orden de Santo Domingo, è à otros Religiosos della, que vayan a las Prouincias de la Florida à procurar traer de paz, è al conocimiento de nuestro Señor Dios, a los naturales dellas. E agora el dicho fray Luys me ha hecho relacion: Que la gente que salio de las dichas Prouincias de la Florida, que auia lleuado à ella el Adelantado Soto. Sacò muchos Indios della, y estan desparcidos en la Prouincia de Gualemala. Los quales conuenia que se boluiessen a su tierra, assi para que siruiessen de Interpretes en ella, como para otros efectos. E me suplicò se los mandase dar para los lleuar consigo à las dichas Prouincias. E porque como veys es justo que los dichos Religiosos sean fauorecidos en todo, para que vayan à entender en lo susodicho. Y parece que los dichos Indios aprouecharian mucho, yendo con ellos, yo vos mando que proueays como los Indios que ouiere en la dicha Prouincia de Guatemala de las dichas

Prouincia de la Florida, vayan cõ breuedad à Mexico, dõde los dichos Religiosos estarán, para q̃ alli se les entreguen y lleuẽ cõsigo, è dareys ordẽ como se tomẽ a quiẽ quiera q̃ los tuuiere, por qualquier titulo q̃ sea, sobre lo qual lleuados los dichos Indios podran seguir su justicia, cõtra qualquier persona q̃ tuuiere titulo, ò cõtra nuestro Fiscal, Fecha en Alcala de Henares a 28. dias de Diciẽbre de 1547. *Yo el Principe*. Por mãdado de su Alteza, *Francisco de Ledesma*.

Era esta diligẽcia muy necessaria para el prospero sucesso q̃ se esperaua en la Florida. Porq̃ vno de los mayores escãdalos que se dio al principio en estas partes, fue el agrauio que se hizo a los naturales herrãdolos por esclauos, y vendiẽdolos por tales en tierras y naciones estrañas, dõde todos perecian miserablamẽte, y en donde esto mas se viò, fue en Yucatã, y en la Florida. Porq̃ como los Adelãtados no hallarõ oro ni plata con q̃ reparar los gastos que auiã hecho, haziã esclauos a los naturales q̃ podiã auer, y vendiãlos a tierras estrañas. Muchos de la Florida vinierõ a esta Prouincia de Guatemala, y estos manda su Magestad q̃ se entreguẽ al P. F. Luys Cancer, para q̃ los buelua a su tierra, como auia de yr a traerlos de paz, y reducirla a la Fè, y a la Corona de Castilla, por el modo cõtrario q̃ Iuã Põze, y Hernãdo de Soto: ningũ principio se hallò mejor para assegurar la paz que lleuauan, que boluer los esclauos que de su patria auia desterrado la guerra.

No era esta empresa para soldados visoños, sino para los muy exercitados, ya q̃ no en tales empresas como su Capitan, por lo menos en el trato y comunicaciõ cõ los Indios, q̃ conociessen su natural, supiessen su modo de proceder, y el camino por donde quierẽ ser lleuados, huuiessen experimẽtado su facilidad, las prueuas, o experiencia que ellos suelẽ hazer del padre, y huuiessen cursado la escuela de la paciẽcia, y ser graduados en esta facultad para sufrir sus descuydos, sus ignorãcias, y otras vezes sus malicias, y no se dar por entendidos de nada, Esto era auiẽdo de estar los Religiosos que alla fuessen en vn cõuento muy bien fundado y biẽ edificado, y proueydo de todo lo q̃ era menester, de suerte q̃ al Religioso no le faltasse nada de lo necessario q̃ en S. Esteuã de Salamãca se suele dar. Pero auiẽdo de yr à la Florida tierra inculta, despoblada, sin mantenimiento de Españoles, sin regalo de enfermos, ni otro consuelo, mas q̃ el de las bestias del cãpo. Era forçoso q̃ el P. F. Luys lleuase compañeros q̃ supiessẽ comer mayz en grano, ò hecho tortilla, ò vizcocho, ò tamales, duros, mohosos, y hediõdos, beuer aguas cenagosas, sustentarse con frutas silvestres, y teniendo esto por sumo regalo alabar y bẽdecir a Dios por recebirle de su mano. Por faltar esta expiriencia tan necessaria en los Padres de España, no sacò de alla el P. F. Luys Cancer Religiosos que le ayudassen en su empresa. Cõtẽtose cõ los despachos para el Virrey de la Nueua España y cõ la licencia del Reuerendissimo General de la Orden, para escogerlos en Indias, y llegãdo a Mexico el año passado de 1546. hallò las manos llenas de lo que auia menester.

Entrãda de la Oracion en la Florida

CAPITVLO XXVII.

1 *El P. F. Luys Cancer llega à la Florida.*
2 *Su bienauenturada muerte.*
3 *Como se tuuo noticia della.*
4 *Esta dado por verdadero Martyr.*
5 *El S. Obispo de Chiapa defiende su muerte.*
6 *Algunas calidades de la gẽte de la Florida.*

EN parte le hazia pobre al P. F. Luys Cancer la abũdãcia de santos Religiosos de su Ordẽ, q̃ se le ofreciã para yr a la Florida, por la duda q̃ poniãn, de quàl echaria mano entre tãtos bonissimos. Al fin se determinò, y escogio en el Cõuẽto de S. Domingo de Mexico, al P. F. Gregorio de Beteta, hõbre graue y antiguo, hijo de Salamãca, à F. Iuan Garcia, F. Diego de Tolosa, y vn hermano donado, q̃ se llamaua Fuẽtes. Mediado el año de 1549 se embarcarõ todos en S. Iuan de Vlua, que por los despachos de España el Virrey D. Antonio de Mendoça, tenia preuenido alli nauio, y todo lo necessario para el viage. Hizierõse a la vela en el nõbre del Señor, y casi toda la nauegacion se le fue en exortar a sus cõpañeros a proseguir la empresa comẽçada, y en requerir a los marineros, q̃ no los lleuassen a desembarcar a ninguno de los puertos donde huuiessen estado los Españoles, nombrandoles los que eran por sus nombres, que ellos los auian bautizado, y dadole relacion y señas dellos. Lo qual no ignorauan los marineros cursados en aquella costa, y en el viage les prometieron de hazerlo assi. 1

2 Llegaron a la Florida, y por la relaciõ y las señas conocio el P. F. Luys Cancer, q̃ aq̃llos eran los puertos de q̃ le auian mandado huyr, y dadole orden, que subiendo mas

arriba, desembarcasen en otros donde estuuiessen Españoles, para que los Religiosos fuessen recibidos de los naturales, como gente que no venia a buscar sus haziendas y libertad, sino su prouecho espiritual, y el bien de sus almas. Gente de la mar, de suyo es porfiada y amiga de su parecer, y persuade facilmente à los passageros lo que quiere, con dezir que aquel es su arte, y que entienden lo que hazen. Y como tienen el dominio del aguja y el timon, guian a donde quieren, y no a donde les mandan si es contra su gusto: mostraronle con mucha porfia en aquella ocasion, en no querer hazer lo q̃ les pedian y rogauan, y aun requerian los Religiosos, porque no huuo remedio con ellos, sino que se auian de desembarcar los Padres donde ellos querian, ò boluerse à la Nueua España. Fue lance forçoso el obedecerlos el Padre fray Luys Cancer, y salio à tierra con el Padre fray Diego de Tolosa, y el donado Fuentes, con grande animo, y confiança en el Señor, que en todas partes fauoreceria sus intentos, como quien no està limitado à lugar ni tiempo, ni traças humanas para poner en execucion lo que es de su diuina voluntad. Dieron orden a los demas padres, que esperassen en el Nauio con toda la gente, porque de lo que les sucediesse auisarian con el donado, ò consigo mismos, y con esto rezando y encomendandose a Dios con muchas veras, se entraron por vna senda adelante, sin saber a donde los guiaua. Como los Indios estauan tan escarmentados de otras vezes q̃ solian acudir por alli nauios de Españoles, a penas diuisaron la vela, y la vieron echar anclas en el parage que otras vezes, quando con ahumadas en las cumbres de los montes dieron auiso à toda la tierra, que en vn punto se puso en armas para impedir la entrada a los forasteros. Los que mas presto acudieron a esto, fueron los vezinos de cierto pueblo no lexos de alli, en que viuia el Cazique mayor. Encontraronse con los Padres, y aunque el verlos a pie, solos desarmados, y en abito y trage diferente que los demas Españoles que auian conocido, los pudiera assegurar que no les yuan a hazer daño ni mal alguno, repararon poco en esto. Y siguiendo su natural fiereça, irritada con la memoria de los agrauios que en los tiempos passados auian recebido de los Españoles, teniendo a los Padres por sus espias, con grandes vozes y alaridos los mataron. Y eran tantos los gritos, que por cerca que estuuiera algun Español, no oyera lo que ninguno dixo, ò ya llamando a Dios, ò ya entregandole su espiritu. Lleuaron sus cuerpos al gran señor, assi para que viesse la forma de los abitos y coronas, como por entender que le ofrecian la caça de mas y mejor gusto para el, que los grandes venados que le solian traer otras vezes. Pesole mucho al Cazique porque no se los lleuaron viuos, para hablarlos, porque tan pocos (dixo) no podian hazer mal, y para perpetua memoria de su muerte los mandò desollar, y clauò los pellejos muy estendidos por las paredes de su casa, y las cabeças emburidas en algodon las colgò de vn arbol, y comieronse la carne en vn gran combite, despues de muchos bayles y fiestas.

Auiase quedado en aquella tierra vn page de Hernando de Soto, y como para saluar la vida se auia acomodado à las costumbres de los Indios, sabia muy bien su lengua. Quando se hizieron las ahumadas, en señal que auia nauio en el puerto, estaua diez ò doze leguas de alli. Acudio luego para ver lo que era, y si se podia embarcar para salir de la tierra, y de camino passò por casa del Cazique, y viendo sus paredes entapiçadas con los pellejos de los Religiosos, que conocio serlo, assi por los abitos que les mostraron, como por las coronas que tenian en los pellejos embutidos que de los cascos auian hecho vasos para beuer: dixoles lo mal que lo auian hecho en matar aquellos hombres, que no eran como los demas Christianos que auiã visto, ni tenian su modo de proceder, amenaçandolos con gran vengança de Dios por ello, porque eran sus hijos y Sacerdotes. De suerte que al Cazique y à los demas los puso en gran confussion, y al Cazique le peso de nueuo de lo hecho, y mucho mas al Español, de auer estado en parte donde no pudo fauorecer a los Religiosos. Vinose al nauio, contò lo q̃ auia passado, q̃ fue para todos de mucho dolor, aũq̃ los marineros siẽpre porfiarõ q̃ no era suya la culpa, porq̃ no podiã desembar en otra parte. Pareciole al P. F. Gregorio de Beteta, q̃ cõ la platica q̃ el Español hizo al Caziq̃ estaua allanado vn poco el passo para el y su cõpañero, y determinando quedarse alli, rogô con muchas veras al Español los acompañasse hasta que supiessen la lengua: pero auian sido tãtas las descomodidades que el triste auia padecido entre aquellos barbaros, que no pudo condecender con la peticion del Padre Fray Gregorio. Por otra par-

te

te los marineros dauan priessa a salirse de alli, temiendo los nortes, y assi no pudo dexar de boluerse a la Nueua España con estas nueuas.

Sembraronse por toda la Religion, en dõde se disputò muy largamente, si el P. fray Luys Cancer y sus compañeros auian sido verdaderos martyres, y se resoluio que si, por todas las razones que se requieren para el verdadero martyrio: y a esta causa no se les hizieron mas sufragios que al glorioso san Pedro Martyr, y desde aquel tiempo, todos los que hazen menciõ desta historia, los llaman martyres. Y Francisco Lopez de Gomara clerigo, con ser bien poco aficionado al señor Obispo de Chiapa, y al mismo P.F. Luys Cancer, con quien tratò, y comunicò mucho, y tuuo sus encuentros, por ser defensor de la dotrina del Dotor Sepulueda, aunque cuenta esta historia con harta desaficion, y como riendose, y haziẽdo burla, que con solas palabras quisiesse el P.F. Luys Cancer conuertir la Florida, expressamente le llama Martyr, por q̃ no pudo negar la verdad, ni lo q̃ los hõbres santos, graues, y dotos determinaron en sus tiempos.

Desta muerte del bienauenturado P. fray Luys Cancer, y sus compañeros sacarõ grã argumẽto los q̃ se preciauan de cõquistadores, para dezir que la Fè se auia de publicar con armas, porque de otra suerte no estauã seguros los predicadores del Euãgelio, &c. Y exageraua esto mucho el Dotor Gines de Sepulueda, en el libro que escriuio à este proposito. A loqual le respõdio el señor Obispo de Chiapa, diziendo en el fin de su Apologia.

Iten, deuia mas saber del hecho el Dotor que nunca los Indios hizieron mal a Christianos, sin que primero muchos agrauios, y daños incomparables huuiessen recibido dellos, ni aun en el caso jamas ofendierõ à frayles, quãdo erã certificados de la diferẽcia del fin q̃ pretenden los vnos, al q̃ buscã los otros, porque son por la mayor parte de de su naturaleza pacificos, mansuetissimos è innoxios.

Iten, deuria de aduertir el Dotor muy Reuerẽdo, q̃ no es cosa razonable, ni proporcionada con discreciõ, querer apaciguar, y hazer camino para predicarles yendo tyranos con exercito cruel è turbulento a los q̃ estan en excessiua manera escandalizados, agrauiados y asombrados de los males, y estragos q̃ hã padecido, sino de las mas propinquas tierras, ò prouincias donde ay pueblos de Españoles, los Religiosos por medio de Indios pacificos, q̃ ya conocen e tienen experiencia, è confiãça dellos, negociãdolo, como hezimos nosotros los frayles de S. Domingo, que desde Guatemala con esta industria traximos de paz, y hemos cõuertido (a donde ay oy a gloria de Dios, marauillosa Christiandad, lo qual ignora el muy Reuerendo Dotor) las Prouincias que por esta causa mandò nõbrar el Principe, de la Vera paz. Las quales por las guerras injustas q̃ les auian los Españoles hecho, estan con mucha razõ y justicia brauissimas, y alteratissimas y el primero q̃ entrò en ellas, è las apaciguò fue el bienauenturado fray Luys, q̃ matarõ en la Florida, de cuya muerte se quiere ayudar el Reuerendo Dotor Sepulueda. Pero aprouechale poco, porque aunque mataran a todos los frayles de santo Domingo, y à S. Pablo con ellos, no se adquiriera vn pũto de derecho mas del que antes auia, que era ninguno contra los Indios. *Muerte del P. F. Luys Cancer*

La razon es. Porque en el puerto donde lo lleuaron los pecadores marineros, q̃ deuieran desuiallos de alli, como yuan auisados, hã entrado y desembarcado quatro armadas de crueles tyranos, q̃ han perpetrado crueldades estrañas en los Indios de aquellas tierras, y asombrado, escandalizado, è inficionado mil leguas de tierra. Por lo qual tienen justissima guerra hasta el dia del Iuyzio contra los de España, y aun cõtra los Christianos, y no conociẽdo los Religiosos, ni auiendolos jamas visto, no auiã de adeuinar que eran Euangelistas. Mayormente yendo en compañia de aquellos que tantos males y jacturas les hã hecho, erã en gestos, y en bestidos, y en las barbas y en las lenguas semejantes, y vian comer, y beuer y reyr como naturales amigos juntos.

Y si los marineros lleuaran al dicho P. F. Luys à la parte dõde aqui auiamos comunicado (*En Valladolid donde el señor Obispo escriuia aquella Apologia*) y determinado, y el santo lleuaua delãte sus ojos no lo matarã, como parece q̃ los otros Religiosos sus cõpañeros requirierõ al Piloto, q̃ los pusiesse mas abaxo, ò mas arriba en otras Prouincias. Y echãdo achaques q̃ primero queriã yr a tomar agua à la Isla de Cuba, dio con ellos en la Nueua España, dõde hazer otra cosa no pudierõ, y pues q̃ en otra Prouincia los matarã (aũq no los matarõ) no es incõueniẽte porque otros mejores que ellos, y que los que ay oy en el mundo, mataron los infieles por la misma demanda.

Y esto es disposicion diuina y decentissima, que mueran por el Euangelio algunos

Año 1550

ſieruos ſuyos. Porque mas ayudan deſpues de ſu muerte precioſa, para la conuerſiõ de los infieles, que acà trabajando, y ſudando, ayudar pudieran, y aſsi eſperamos en Dios que fray Luys Cancer, que era gran ſieruo de Dios, ayuda, è ayudarà para la conuerſion è ſalud de aquellos que la muerte le dieron. Porque como no ſepan lo que hazẽ, e ſegun ſu eſtimacion no matan frayles, ni ſieruos de Dios, ſino à ſus enemigos capitales, de quien tantos males recibieron, Dios nueſtro Señor los ha de mirar con ojos de miſericordia, por los meritos, del felicisſimo fray Luys.

Y eſta es la recta via diuina è forma real de predicar el Euangelio, conuertir las animas, por el miſmo Dios eſtablecida, y aprouada, no la que el Dotor perſuade contraria, por toda ley diuina, natural, razonable y humana reprouada, y ſi por ella no ſe cõuirtieren los infieles de las Indias en eſte año, conuertirlos a Dios que murio por ellos el otro año, y ſino de aqui a diez años, y no deue preſumir el Dotor de ſer mas zeloſo que Dios, ni darſe mas prieſſa para cõuertir las animas, que ſe dà Dios. Baſtele al ſeñor Dotor que ſea como Dios, pues Dios es Maeſtro, y el dicipulo, y por tanto contẽteſe ſu merced, con perſuadir eſta via y forma que inſtituyò Chriſto Dios, y no intentar otra que el diablo inuentò, y ſu imitador y apoſtol Mahoma, con tantos latrocinios y derramamiento de ſangre humana ſiguio, y aſsi parece eſtar engañado cerca de lo que concierne al hecho el muy Reuerendo Dotor Sepulueda. *Haſta aqui ſon palabras del ſanto Obiſpo de Chiapa, don Fray Bartolome de las Caſas.* Cuyo compañero auia ſido el padre fray Luys Cancer en la cõuerſiõ de los Indios de las Prouincias de la Verapaz, y por cuyo conſejo y orden hizo la jornoda de la Florida tan dichoſa para el y ſus compañeros, pues eſte año cogieron en ella el abundãtiſsimo fruto del martyrio, dexandola regada con ſu ſangre. Que como la de Abel dio vozes al Señor, no por ſu vengança, ſino por la conuerſion de aquella gente, que tanto bien los hizo, como embiarlos a gozar para ſiempre de la glorioſiſsima viſta del Señor.

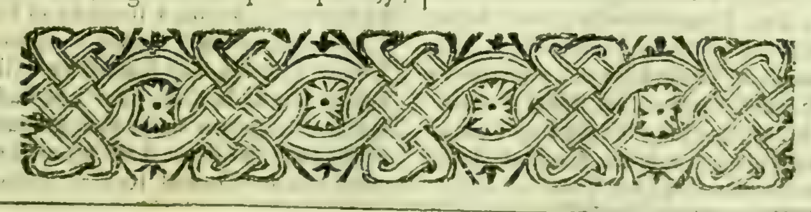
Que atẽdiendo à vozes tan juſtas el año de 1566. embiò allà tres padres de la Compañia de Ieſus, que como los de S. Domingo padecieron martyrio, y el año de 1568. otros ocho cõpañeros, q̃por el miſmo modo ſubieron al cielo. El P. F. Gregorio de Beteta, y otros padres de ſu Orden, del Conuẽto de S. Domingo de Mexico, boluieron à la Florida, y aunque ſe detuuierõ algun tiẽpo, en que padecieron grandes trabajos, no ſe hizo nada en la predicacion de la tierra. Porque tenia nueſtro Señor guardada eſta empreſa para la Orden del glorioſo P. S. Franciſco, y porque la començaſſen cõ gloria y honra de tan ſanta Religion el año de 1600. embiò cinco Religioſos de la Prouincia de Caſtilla. Que eran F. Blas de Mõtes, F. Miguel de Aunon, F. Frãciſco de Velaſcola, F. Franciſco de Auila, del nombre del Quinto no he tenido noticia. En enrrãdo en la tierra, comẽçaron a predicar, y enſeñar, diuidiendoſe por ella cõforme teniã noticia de las poblaciones y lugares. Pero la ferocidad de los Indios, no cõſintiò que duraſſen mucho, aſsi por no guſtar de la ley de Chriſto nueſtro Señor, que predicauan, como por ſu poca capacidad. Que es tanta, que tratando yo el año de 1613. recien llegado a Guatemala con el ſeñor don F. Iuã Cabeças, Obiſpo deſta Prouincia aquella Queſtion. Si Dios es conocido por lumbre natural. Y trayendo en confirmacion de la parte afirmatiua, vn lugar de Cicerõ, en que dize. De todos los hombres, ninguna naciõ ay, ni tan inhumana, ni tan fiera, que aũque ignore en particular el Dios que ha de adorar, con todo eſſo no ſepa que en general y comun le ha de auer, para ſer reſpetado de los hõbres, me dixo: No vio Cicerõ la maior parte de la gẽte de la Florida, q̃ es tã barbara q̃ aun eſſo general y comun no alcança, particularmente la de la coſta, que ni adora al Sol, ni Luna, ni coſa ninguna, ſino que como beſtias ſe andan deſnudos por aquellos montes, comiendo frutas ſilueſtres, y el mariſco crudo, que aun no tienen el vſo de la lũbre. Y hablaua de experiencia, porque ſiendo Obiſpo de Cuba, ò la Habana, viſitò aquella tierra con muchas deſcomodidades, y grandiſsimo peligro de ſu vida. Cõcuerda eſto con lo que dize Aluar Nuñez Cabeça de Vaca, en vn memorial que dio al Emperador, referido por el Obiſpo de Chiapa en ſu hiſtoria Apologetica cap. 124. En dos mil leguas (dize) q̃ anduuimos por tierra, y por la mar en las barcas, y otros diez meſes que deſpues de ſalidos de cautiuos ſin parar anduuimos por la tierra, no hallamos ſacrificio, ni idolatria. Dẽtro de pocos dias que los padres Franciſcos entrarõ en la Florida, los Indios matarõ al vno en Tolomato, è yẽdo a vſar de la miſma crueldad cõ el P. F. Blas de Mõtes, les pidio, que antes de matarle le dexaſſen dezir Miſſa, y

deſpues

despues le enterrassen en la Iglesia, y todo lo alcançò, y por este medio la bienauenturança. El P. F. Miguel de Auñon murio en la Isla de Guale con corona de martyrio, y con la misma aureola en otra parte el P. fray Francisco de Velascola. A F. Francisco de Auila tuuieron preso mucho tiempo porque su martyrio fuesse mas largo, y quando le quitaron las prisiones, fue para mucho trabajo. Hazianle seruir en los oficios mas baxos que ellos tienen, como traer agua, acarrear leña, y guardar la milpa, y por su gusto muchas vezes le entregauan à los muchachos, que le flechassen, y aunque las heridas no eran mortales, erán de dolor, y dasangrauasepor ellas. Durò esto dos años y al cabo se determinaron de quemarle viuo. Estando atado al palo, y la leña puesta, al tiempo de darle fuego, vna muger principal le pidio para lleuarle al fuerte de S. Agustin, q̃ alli tiene el Rey, y trocarle por vn hijo suyo, que estaua en seruicio de los Españoles, y assi se hizo.

Como los Padres de santo Domingo no desmayaron por la muerte del Padre fray Luys Cancer, y sus compañeros, sino que segunda vez boluieron allà, como mas largamente se refiere en la historia de la Prouincia de Mexico: ni los padres de la Cõpañia por la muerte de los tres primeros compañeros: assi los Padres de san Francisco cobraron nueuo animo para hazer segunda entrada en la Florida, à vengar la muerte de sus hermanos, con predicar à los moradores, el Euãgelio, que es la vida eterna. Y con gran esfuerço en el Señor entraron en la Florida doze Religiosos de la Prouincia de los Angeles, año de mil y seyscietos y quinze. Estauan arrepentidos los Indios del sucesso passado, y recibeerõ los bien. Dio nuestro Señor gracia a sus pedricadores para depernder presto la lengua, y començando a enseñar, hizieron granfruto en los naturales. Conestas nueuas se animaron otros Religiosos para acompañar a sus hermanos, y en breue tiempo juntaron algunos pueblos de Indios, y en otros que estauan juntos edificaron yglesias, de suerte que en dos años tenian fundados en los lugar es mas principales, y que tenian mejores comarcas, veynte Cõuentos. ò visitas. Vno destos Religiosos acompañado, cõ veynte Indios Christianos entrò la tierra adentro algunas leguas, y hallola muy poblada, y la gente cõ mayor pulicia que en la costa, y con estas buenas nueuas se boluio. Con la misma compañia vn Padre q̃ se llama fray Alonso Serrano boluio a esta misma parte, y puso nombres de Christianos a los pueblos que anduuo que fueron muchos, mas que el primer Religioso.

Todos estos Padres sustenta su Magestad, de su Real Haziẽda, porque la tierra es pobrissima, y los Indios no tienen que dar al Religioso, antes el Padre ahorra de su racion para comprar candelas para enterrarlos y quando se mueren seles dize la missa de limosna, porque el Indio no tiene ni aun frutos de la tierra con que pagarla, la mayor riqueza que alcançan son dos cueros que ellos curten para cubrirse, los mãtenimientos de la tierra son mayz y frutas, que las ay buenas, y en abundancia, de todo lodemas padecen los Religiosos mucha necesidad, porque sino seles lleua de la Habana, nopueden tener cosa ninguna, y no siempre ay comodidad para yr alla las Chalupas, ò vateles. Andã a pie porsierras rios y pantanos, no tanto porque no ay caualgaduras en la tierra, como por guardar su estatuto y profesion, sin duda ninguna siruen mucho a nuestro Señor, y atesoran grandes meritos enel cielo. Por este medio se entiende que traerà Dios a su santa Fè, toda aquella Prouincia, porque los Indios con el trato y comunicacion de los Padres vandexando su natural fiereza, y las barbaras costumbres en que han viuido hasta aqui. Todo esto se atribuye a las oraciones è intercessiõ q̃ el bienauenturado martir F. Luys Cancer delãte de nuestro Señor haze porellos. En el Capitulo q̃ la Religiõ de S. Francisco celebrò en Roma año de mil y seyscientos y doze, se erigio la Florida en Prouincia con titulo de santa Elena, fue primer Prouincial el Padre fray Iuan Capilla, y es su principal Conuento el de la Habana.





LIBRO NONO.

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Al Padre fray Tomas de la Torre le eligen por Prior de Guatemala, y al Padre F. Geronimo de san Vicente por Vicario de Ciudad Real.

2 Los Padres de Ciudad Real piden al Cabildo aumento del primer sitio.

3 Segunda vez se pide mas sitio, y para los Indios.

4 Carta de su Magestad, en que manda dar cierta limosna para la obra del Conuento de Ciudad Real.

5 El Padre fray Tomas de la Torre va a la Verapaz.

1 AL Principio del año de mil y quinientos y cincuenta a cabò su oficio de primer Prior del Conuento de santo Domingo de Guatemala el Padre fray Tomas Casillas, y en su lugar fue electo el Padre fray Tomas de la Torre, Vicario de Ciudad Real, y mientras venia la confirmacion, del Padre Prouincial de Mexico, se fue el Padre fray Tomas Casillas à visitar la casa de Ciudad Real, por tener orden para ello. Vino la confirmacion de Guatemela, y juntamente decreto paraque los Padres de Ciudad Real eligiesen Perlado. Porque entendiendose siempre que esto de Chiapa y Guatemala auia de ser gouierno de por si nunca los Padres Prouinciales de Mexico se quisieron entremeter con los Religiosos en cosa ninguna, y assi selo remitiã todo a ellos mismos, visitas, y eleciones: como fue esta de Ciudad Real; en que vniformemente fue electo por Vicario el Padre fray Geronimo de san Vicente, y quedandose por morador en Ciudad Real el Padre fray Tomas Casillas; el Padre fray Tomas de la Torre se partio à Guatemala con tantos abraços y lagrimas detodos, como si jamas se hubieran de tornar a ver. Acompañaronle la primera jornada el Padre F. Geronimo de san Vicente Vicario, fray Tomas Casillas, fray Alonso de Villalua, y fray Pedro de la Cuz, y aun este Padre y el Vicario llegaron hasta Copanabastla, y prosiguiẽdo el Prior de Guatemala su Camino, los de Ciudad Real se boluieron a

en su casa en donde confiriendo entresi muchos pareceres y consejos, se resoluieron en dexar la obra que auian començado y subir la casa vn poco mas arriba del primer sitio, porque al principio no repararon en muchos inconuinientes, que parecieron despues si, perseuerauan alli. Sacò el Padre fray Geronimo, de san Vicente este año los cimientos del quarto que cae a la huerta, y aũque al principio de su oficio tuuo muchas pesadũbres cõ los Españoles, suposelas reuatir tãbiẽ cõ su natural paciẽcia y sufrimiento, que las atajò con mas breuedad que se entendia. Bien es verdad q̃ el miedo que se tenia al Presidente Cerrato, los refrenò mucho, particularmente que à esta ocasion se leyò en Ciudad Real la carta que su Magestad escriuio al mismo Presidente, que està referida, sobre que castigase el poco respeto que se auia tenido a Diego Ramirez, quando vino al negocio de los Religiosos, y del Cazique de Chiapa Don Pedro Noti, y las otras dos q̃ se despacharon el año pasado aun sin saberse lo bien que Gonçalo Hidalgo de Montemayor auia desagrauiado a los Padres. Por esta causa y por la afable condicion que el Padre fray Geronimo tenia, poco a poco los fue aficionando a si, los Españoles le començaron à respetar y amar de tal suerte, que no condecendiendo jamas con ellos en cosa de las que comunmente les solian los Padres negar, fue el Perlado mas querido de los vezinos que ha auido despues aca, y con el amor que le tenian le fauorecieron mucho, con limosnas y seruicio de Indios para la obra, que andaua con mucho calor, y para el aumento del primer sitio.

A los 24 de Otubre de 1550. presento en cabildo la peticion siguiente.

Muy magnificos señores. Fr. *Geronimo de S. Vicẽte, Vicario del monesterio de S. Domingo, q̃ es en esta Ciudad Real.* Beso laas nos des, y les suplicamos, yo, y los demas Religiosos desta casa, seã seruidos vuessas mercedes de nos fazer limosna è merced de nos mãdar dar otros tres solares, jũto cõlos q̃ vuesas mercedes, nos hizieron limosna, pues enel sitio y solares q̃ nos hicierõ limosna vuesas mercedes despues de haber traçado vna pequeña yglesia, dõde se Dotrinan los naturales desta Prouincia, y casa de nuestra morada, y escuela adõde se leè Gramatica a todos los q̃ van, ya los de mas q̃ quisieren yr a la oyr y deprẽder la dicha Gramatica, ò leer y escriuir y otras buenas costumbres, està la puerta abierta para todos, y desq̃ traça sen casa de enfermeria y hospedaria, cozina, refitorio, y otras piezas q̃ en vn monesterio son menester, sinlas quales no puede pasar, no nos q̃da sitio para vna huerta, q̃ tenemos mucha necessidad. A causa q̃ nos mãtenemos della. E otro si, tenemos necesidad de vn coral para tener algunas aues para reparo de la enfermeria, è vn apartado para encerrar bueyes y carretas para seruicio de la casa, y puesto q̃ muchas de las pieças q̃ aquitẽgo declradas, no estã aun agora por si. Loqual serequiere conforme nuestra Religiõ, aun en el sitio q̃ vuestras mercedes hizierõ limosna tenemos mucha estrechura. Portãto suplicamos a vuesas mercedes, q̃ cõsiderãdo nuestra necesidad, sehã seruidos de nos fazer limosna y mercedes, de nos dar otro tãto sitio como el q̃ tenemos, y en ello vuesas mercedes harã seruicio a Dios, y a nosotros mercedes. *F. Geronimo de S. Vicẽte.*

E presẽtada la dicha peticiõ enla manera q̃ dicha es, è leyda por mi el dicho escriuano, los dichos Señores Iusticia è Regidores dixerõ, q̃ ellos en nombre de su Magestad, lo proueyan è proueyerõ, è haziã merced a la dicha casa è monesterio de S. Domingo, de otros tres solares mas de los q̃ tienen, è le fuerõ dados è proueydos en este Cabildo los quales mãdauã, è mãdarõ fuesẽ medidos a la larga a las espaldas del dicho monesterio, frõtero del rio, è q̃ tomẽ de ancho otro tãto sitio quãto toma toda la cerca è sitio de la huerta, è casas del dicho monesterio, q̃ se entiende de la vna calle Real à la otra inclusiuè, q̃ cõ seis solares peq̃ños en vna quadra entre lasdichas dos calles, q̃ es otro tãto sitio como el q̃ tiene y posseè la dicha casa, è monesterio è le mãdarõ dar titulo dellos, è cometiã, è cometierõ a Luys Mazariegos Regidor q̃ los fuese a medir è a señalar por ante mi el dicho escriuano, è a les dar possesiõ dellos al dicho monesterio è Religiosos del, è lo firmarõ aqui desus nombres. *Gonçalo de Ouille, Luys Mazeriegos. Pedro Moreno. Diego de Trexo.* Pasò antemi *Gaspar de S. Cruz*, escriuano publico y del concejo.

Cõ esto ensãcharse por entõces el sitio del Cõuẽto, todo lo q̃ a los Religiosos les pareciò necessario dẽtro de breue tiempo echarõ de ver q̃ teniã necesidad de mas, y asi el P. 3
F. Tomas Casillas en ausẽcia del P. F. Geronimo de S. Vicente.

A los 19. de Enero. de 1555. en Cabildo se presentò la peticion siguiente.

Año 1551

Muy Magnificos Señores.

Fray Tomas Casillas en nombre del Monesterio y Religiosos de santo Domingo, desta Ciudad Real. Digo que por seruicio del dicho Monesterio y Religiosos del. Es necessario y muy cumplidero, vn pedaço de tierra que està desde el cercado y sitio del dicho Monesterio, hasta dar al rio que pasa junto al dicho pedaço de tierra inclusiuè, y es para la mayor necesidad que el dicho Monesterio tiene el seruicio del dicho rio para lauar los corporales y paños del altar para el culto diuino. Pido è suplico a Vuesas mercedes por ser para tan santa Obra, nos hagan merced al dicho Monesterio y limosna, en nombre de su Magestad de dicho pedaço de tierra, para que el dicho Monesterio se pueda seruir del dicho rio, sinque sea necessario que los dichos Religiosos ayan de salir fuera de su casa y cercas del sitio della para yr al dicho rio. Porque no seria cosa honesta a los dichos Religiosos yr à lauar los dichos paños del altar al dicho rio, estando fuera de la dicha traça è sitio.

Otrosi, Porque por prouision de su Magestad, fue hecha merced del sitio donde al presente estan poblados los Indios nueuamente libertados desta Prouincia que estan cerca del dicho Monesterio, donde hã de ser dotrinados los dichos Indios por los Religiosos del dicho Monesterio, y porque el dicho sitio les fue señalado en cumplimiento de la dicha Real prouision, y los dichos Indios que en el estan poblados tienen mucha estrechura y reciben vexacion los vnos de los otros, a causa de ser el dicho sitio muy pequeño y en no auerseles sido señalado y proueydo tan cumplido como por su Magestad, por la dicha su Real prouision fue, y es mandado. Por tanto pido y suplico a vuessas mercedes mãden alargar el dicho sitio que les fue proueydo, frontero del dicho rio, y linde con la calle Real, que està en el dicho sitio, y el sitio del dicho Monesterio. El qual dicho pedaço de tierra llega a dar a vnas estacas que estan hincadas en mitad de la cabaña, las quales estacas van concurriendo a su son, hasta besar con el azequia del agua que viene a esta ciudad. En lo qual los dichos naturales, por lo que les toca, y esta casa y Monesterio recibiran merced, y limosna. *Fray Tomas Casillas.*

E presentada la dicha peticion, e leyda por mi el dicho escriuano. Luego los dichos señores Iusticia, e Regidores dixerõ: Que no embargãte q̃ se dixesse ser en perjuyzio desta dicha ciudad el sitio q̃ los dichos Religiosos pidẽ, falta el dicho rio, q̃ por ser para tan santa y buena obra, como dizẽ ser, è por hõra del culto diuino, les hazian merced en nõbre de su Magestad, del pedaço de tierra q̃ està entre el sitio del dicho Monasterio, è traça del, hasta besar con la barranca del dicho rio, para q̃ del se puedan seruir è aprouechar por de dentro del dicho sitio, è Monesterio, con tal aditamento è condiciõ, que no fagã puẽte, ni la aya desde el dicho sitio, è tierra, que se les ha proueydo, y q̃ passe de aquel cabo del dicho rio, è cõ aperceuimiẽto, que si la ouiere, o se hiziere, la mãdaran quitar, è no la cõsentiran. E cõ el dicho aditamento faciã la dichã merced en nõbre de su Magestad, y les mandaron dar titulo dello.

E quanto al sitio q̃ pidẽ que se alargue à los dichos Indios reciẽ poblados, que no ha lugar de se les dar ni alargar mas de lo q̃ tienẽ, porq̃ es en mucho perjuyzio desta ciudad, y q̃ en el sitio que tienen, les sobra a los naturales q̃ solian ser esclauos de los Españoles, y q̃ no se proueyò para otros naturales ningunos mas de para ellos, y lo firmaron. *Francisco Ortès de Velasco. Diego Garcia. Diego de Trexo.* Passò ante mi *Gaspar de Santacruz*, Escriuano publico, y del Concejo.

Fauorecio tambien su Magestad la obra del Conuento con su Real liberalidad acostũbrada, segũ parece por la carta siguiẽte. 4

EL REY. Presidẽte, è Oydores de la nuestra Audiẽcia Real de los Cõfines. Ya sabreis como por Nos os fue mãdado, q̃ diessedes ordẽ como se hiziessen monesterios en las partes de las Prouincias sugetas a essa Audiẽcia, q̃ mas necessidad pareciesse q̃ auia de hazerse. Especialmẽte la de Chiapa, para lo qual se os embiò cedula particular nuestra. E agora por parte de los Religiosos de S. Domingo, q̃ residẽ en la dicha Prouincia de Chiapa, me ha sido hecha relaciõ q̃ vosotros aueys dudado, si los dichos monesterios se harã tã solencmẽte en los pueblos de los Indios, ò en los de los Españoles: por la qual duda no se ha efetuado lo q̃ por Nos se mandò cerca de lo suso dicho en mãdarse acabar el monesterio de su Ordẽ, q̃ està comẽçado en la Ciudad Real de los Llanos de Chiapa, de q̃ ay muy grã necessidad: è me fue suplicado vos mandasse q̃ proueyessedes q̃ se acabase en la dicha ciudad el dicho Monesterio, ò como la mi

merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Cõsejo de las Indias, fue acordado q̃ deuiamos mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por biẽ. Porq̃ vos mãdo q̃ veays lo suso dicho, e proueays como se acabe el monesterio de la Orden de santo Domingo, que està començado a hazer en la dicha ciudad de Ciudad Real de Chiapa, e que lo que costare hazerse, se reparta desta manera, q̃ Nos pagemos la tercia parte, y la otra tercia parte los Comenderos de toda la dicha Prouincia de Chiapa. Y en esta tercia parte de los dichos Comenderos, entremos Nos, como cada vno dellos, por la parte de los Indios que estuuieren en nuestra Real Corona, sin la primera parte, que como dicho es, Nos queremos que se pague de nuestra haziendo, è la otra tercia parte paguen todos los Indios de la dicha Prouincia, y proueereys que el dicho Monesterio se haga humilde, è como conuenga, è que con toda breuedad se acabe. Fecha en Valladolid à 27. dias del mes de Otubre de 1550. años. *Maximiliano. La Reyna.* Por mãdado de su Magestad, sus Altezas en su nõbre. *Francisco de Ledesma.*

Por el tiempo de la fecha desta carta le parecio al Padre fray Tomas de la Torre, Prior de Guatemala, yr a visitar la Prouincia de la Verapaz, y consolar los padres q̃ alli estauan, que eran subditos suyos, cõ su presencia, y algun refresco, y juntamente a los naturales, que estauã afligidos y desconsolados, por vn trabajo que el año passado de 1549 les auia sucedido. Que aunq̃ el daño q̃ les sobreuino se remediò presto, con todo esso quedaron los tristes muy escozidos. Hallasse este sucesso en vna carta que su Magestad embiò al Presidẽte Cerrato desde Valladolid a los 4. de Agosto deste año de 1550. Secretario Iuan de Samano, porque en vn capitulo se dize.

Dezis, que auiendo recebido cartas de los Religiosos que residen en la Verapaz. En que os hizieron saber, que cierta gente del Adelantado Montejo, por su mandado, ò de su hijo, auiã ydo a poblar à aquella tierra, è que los Indios estauan muy alterados de ver que no se les guardaua la palabra, è que los yuan a conquistar y robar, y que se temian que se alçarian, y matarian los frayles, si no se remediaua luego: Determinasteys de embiar al Licenciado Ramirez, nuestro Oydor de essa Audiencia, con la gẽte que fue menester, y echar de alli aquellos Españoles, y castigar los culpados, porque han hecho muchos daños, porque dizque han robado vn pueblo, y tomado à vn Cazique su muger, y està bien auer embiado a ello al Licenciado Ramirez. *Auisarnos heys de lo que hiziere.*

CAPITVLO II.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre y el Padre fray Domingo de Vico, van à la Prouincia de Acala.*
2 *Entienden los Padres que los Indios los quieren matar.*
3 *Muerte del Padre fray Pedro Caluo.*
4 *Muerte del hermano F. Pedro Martyr.*
5 *Capitulo de la Orden en Mexico.*
6 *Muerte del P. F. Domingo de Betanços.*
7 *Visita del Conuento de santo Domingo de Guatemala.*

LLegado pues el P. F. Tomas de la Torre à la Prouincia de la Verapaz, y conseguido el fin q̃ pretẽdia en consolar a los padres, y sossegar a los Indios: les parecio a el, y al P. F. Domingo de Vico, de yr a la Prouincia de Acala, dõde hasta entõces ningũ Religioso, ni Español auia entrado, y el P. F. Domingo sabia muy bien la lengua de aquella tierra. Fueron muy grandes los trabajos que estos Religiosos passaron en esta jornada, de malos caminos, rios, cienagas, y hambre, y muchas vezes no pensaron boluer al pueblo donde salieron. Al fin fue nuestro Señor seruido de fauorecerlos, y cõ su ayuda llegaron a los pueblos de Acala. Nunca permitio la diuina prouidencia que cosas señaladas en el mũdo, como destruyciones de ciudades y Reynos, mudanças de leyes y Religion, entrassen a sordas, sin ser pronosticadas con portentos y marauillas, y casos extraordinarios que las anuncian. Y dexados muchos exemplos con que esto se podia confirmar, solo tratare de los que sucedieron en esta Nueua España dõde escriuo. En Mexico año de 1517. antes que entrassen los Españoles, se quemò la mayor parte del tẽplo del dios Vitzilipultzi, sin que nadie le pegasse fuego, y sin q̃ por mucho que se procurò apagar, se pudiesse hazer, antes con el agua se encẽdia mas, y cõ otra agua menuda sin ningun trueno cayò vn rayo sobre el templo Tzonmotea, y siẽdo de dia, y auiendo sol, vierõ cometas por el ayre por la parte de Oriente de tres en tres, con tanta fuerça, que esparcian brasas de fuego, que causò en la ciudad y su comarca gran alboroto y grita. La laguna de Mexico se alterò sin viento, y heruia, y espumeaua en tanta manera, que leuãtaua

el agua y baño mas de la mitad de las casas de la ciudad, y otras se anegarõ. Muchas vezes se pareciã dos hõbres vnidos en vn cuerpo, y otras vezes se vi i vn cuerpo con dos cabeças, q̃ eran lleuados a los palacios negros de Moteçuma. Vn idolo de la ciudad Chulula, ciudad cõfederada cõ el mismo Moteçuma, anũciò que yria gẽte estraña a posseer aquel Imperio. Vn señor de Tezcuco, sobrino del vltimo Moteçuma, le dixo: Que a el, y todo su Reyno se aparejauan muchos y muy grandes trabajos. Lo mismo le dixerõ muchos hechizeros y bruxos, y entre otros echòde ver à vno que le faltauã los dedos de los pies y de las manos. Mãdaualos prẽder, y desaparecian de la carcel, de que recibia mucha pena. Viendose muy cõgoxado, acudio al remedio de sus Dioses, y para aplacarlos hizo grandes sacrificios, y para ellos mandò lleuar vna piedra muy grãde, y aũq̃ se hizo fuerça cõ grãdes maromas, no pudieron, y andando porfiando en ello, oyeron vna voz que dixo: Que el Señor de lo criado no queria que se hiziessen aquellos sacrificios. Y queriendo los hazer donde estaua la piedra, se oyò otra voz que dixo: Ya os he dicho que es la voluntad del Criador, que esso no se haga, y porque lo creays, yo me dexare lleuar [vn rato, y despues no me podreys mouer. Por muchas plegarias, se dexò lleuar hasta la entrada de Mexico, adonde cayò en vna azequia, y no parecio mas por mucho q̃ la buscarõ. Hallarõla despues en el propio lugar donde la sacaron, de que todos en gran manera quedaron admirados en nuestro proposito. Quando los Religiosos caminauã àzia Acàla, estando los Indios haziẽdo vn solemnissimo sacrificio al dios principal de aquella tierra. Teniẽdo ya presente el hõbre que auia de ser sacrificado, y para echarle el cuchillo, y sacarle el coraçõ. Dio vozes el Demonio por boca del idolo, diziendo: *Tened, tened. No nos sacrifiqueys mas, que ya nuestro tiempo passò, y nuestros dias se acabaron.* Admirados los Indios de tales palabras, soltaron al hombre, y esperando algun nueuo sucesso, no conferian otra cosa entre si. Y en esto llegaron los Padres, y començò el P. F. Domingo de Vico à les predicar la Fè con gran espiritu, y como siẽpre en los sermones abominase la adoraciõ de los idolos, y los sacrificios que se les haziã, particularmente la inhumanidad de sacrificarles hombres, manifestarõ lo que cõ el idolo les auia passado pocos dias antes que llegassen. De que los padres quedaron admirados, confiriendo esto con otros sucessos, que diuersos padres referiã al mismo proposito, auerles sucedido â cada vno en la Prouincia, ò lugar en que predicaua.

2 Hizo mucho fruto el padre fray Domingo de Vico cõ sus sermones, y nuestro Señor fauorecia los naturales con su gracia, y muchos dellos recibieron la Fè, y de todo coraçon dieron los idolos, y se juntò gran cantidad dellos, y se quemaron publicamente.

Estãdo los padres muy ocupados en este santo ministerio, y con proposito de no salir de aquellas montañas hasta concluyr vn negocio de tanta importancia, y dexar conuertida toda la Prouincia, aũque se detuuiessen alli toda su vida, que la dauã por bien empleada, gastandola en tã santa ocupaciõ: dos Indios de la misma Prouincia, que se estauan catequiçando para bautizarse, les auisaron vna noche, que traçauan vnos Indios infieles de quitalles la vida. Assegurauan esto los catecumenos, y los padres lo tuuieron por cierto. Con todo esso no se inquietaron, ni cessarõ de los exercicios de los primeros dias, y entre tãto auisarõ a D. Iuan, Cazique y Gouernador por su Magestad, de la Prouincia de Chamelco y de toda la Verapaz, de lo que passaua. El Indio era buẽ Christiano, y muy zeloso del biẽ de los padres, y cõ mucha breuedad se vino a ver cõ ellos, muy acõpañado de gente de guerra. Començò a hazer pesquisa de la conjuraciõ, y los indiciados negarõ fuertemẽte. Los padres le rogaron, que no passassen adelãte, y el Cazique cessò. Y poniẽdoles grã temor con las grãdes amenaças q̃ les hizo, si tocauan a los padres, ò no los seruiã y reuerẽciauã mucho, se boluio a su casa. Los Padres se quedaron, no sin fruto de su trabajo, porque los Indios acudiã a los sermones, y se bautizauan muchos. Pero boluiendo a saber lo poco que se sossegauan los infieles, y cierta junta que sobre matarlos auian hecho, no dandose por entendidos, se salieron de entre ellos, sin que conociessen que los dexauan, aunque los acompañaron dos dias. De alli à algunos llegaron a Coban, adonde entrambos Padres del cansancio y mal tratamiento del camino cayeron malos. El Padre fray Tomas de la Torre pensò morir de vnas camaras, y con medicinas que ciertos Indios le aplicaron se reprimio algo la fuerça del mal, que le durò casi doze años.

El

El Padre fray Domingo de Vico no llegò a estar tan peligroso, pero jamas sanò, y era cosa de grande edificacion verle con tan poca salud trabajar tanto, que a todos los Padres que estauan en su compañia excedia en escriuir, catequizar, predicar, caminar a pie, ayunar, ser pobre, y en todo lo demas que haze à vn varon santo y perfecto, aunque à sus compañeros no les faltauan estas calidades. Conualecio el Padre fray Tomas de la Torre, y vinose à su conuenro de Guatemala al fin deste año de 1550.

Para hazerle famoso en esta Prouincia fue nuestro Señor seruido de lleuar para si en el al Padre Fray Pedro Caluo. Diole la enfermedad en Chiapa, creciò el mal, trajeronle à la Ciudad, para q̃ la casa se començasse à exercitar en vno de los efectos para q̃ se auia fundado, que era curar los enfermos, y dẽtro de pocos dias estando en su juyzio entero, y cõ grã sentimiẽto de Dios recibidos todo los Sacramẽtos, dio el Espiritu al Señor. Hizo gran falta su persona para con los Indios cuya lengua aprendio casi por milagro, y pareciaIo tambiẽ el grã amor que les tenia, y el zelo tan feruoroso de su bien, por quien padecio tantos y tan grandes trabajos, y tantas pessadumbres y molestias como los Españoles por esta causa le dieron. Fue exemplarissimo en todo genero de virtud, en pobreza, en limpieça, en obediencia, y en obseruancia de los trabajos de la Orden, que con ser Chiapa de tẽple tã calido, q̃ todo el año son alli caniculares, y estar el P.F. Pedro Caluo tan necessitado de algun regalo por su continuo achaque de dolores del vientre, que cobrò en la Obediencia de buscar por los rios y cienagas de Tabasco, el hato y libros que se perdieron en la fragata donde se anegaron los Padres, nunca mudò los manjares de la Orden. Acaeciale andar descalço por no pedir à los Indios vnos alpargates sin licencia, y el pecho solamente cubierto con el escapulario, por no le alcançar la tunica, y no queria pedir otra mas cumplida. Succediale al Perlado darle vna licencia general y no la aceptaua, diziendo: Que aquella sugeciõ le era defensa, porque no queria licencias pordõde el Demonio hallasse puerta abierta para tentarle. Poco antes que adoleciesse, no dormia de noche. Preguntole su compañero la causa de tan gran desuelo, y respondiole, que el gran amor de Dios que tenia, no le dexaua dormir, y que plugiesse à Dios que si menester fuesse, su cuerpo fuesse cortado por todas las coyunturas, con tal, que cesassen los malos exemplos y estoruos que algunos ponian a los Indios en la senda de su saluacion. Estando enfermo le haziã muchas preguntas los Religiosos, y à vna de vn grãde amigo suyo, respondio: *Gloria al Señor.* P. *Que despues que soy frayle nunca he quebrado el hilo del camino de Dios.* Dexò à los Religiosos muy solos, pero muy consolados con tan euidentes muestras de su saluaciõ. Muerte del P.F. Pedro Caluo

4 Hizoles tambien falta el hermano lego fray Pedro Martir, que murio este año, aunque auia vno entero q̃ no seruia por estar enfermo. Pero quando tenia salud era Religioso de muy buen exemplo, humilde, callado, caritatiuo, de mucho cuydado con las cosas de la comunidad, y como todos le querian bien, en todo quanto ponia las manos caya en gracia, el remiendo que hechaua, el altar que componia, los adoues q̃ hazia, la huerta que plantaua, y echaronlo de menos por el gran seruicio de la comunidad que con su muerte les faltò.

5 A los siete de Setiembre deste año se tuuo Capitulo en el conuento de Santo Domingo de Mexico, en que fue electo Prouincial el Padre fray Andres de Moguer, hijo de San Esteuan de Salamanca, y Difinidores los Padres fr. Pedro Delgado, fray Domingo de Sãta Maria, fr. Diego de la Cruz, y fray Alonso de Santiago. De las cosas de por aca solo ay memoria de los Padres assignados al conuento de Santo Domingo de Guatemala, que son los siguientes.

Istæ sunt assignationes: Conuentui Sancti Dominici de Guatemala assignamus. *Reuerendum Patrem Fratrem Tomam de la Torre.* Priorem eiusdem conuentus, F. *Petrũ de Angulo.* F. *Dominicum de Vico.* F. *Frãciscũ de Piña.* F. *Vicentiũ Ferrer*, F. *Frãciscũ de Quesada.* F. *Christophorũ de Pardauè*, F. *Ma. hiam de Paz.* F. *Ioannem de Torres.* Fr. *Didacum Hernandez.* Fr. *Ioannẽ Guerrero.* Sacerdotes. Fr. *Augustinum de Salablanca.* Fr. *Laurentium de Areualo.* Fr. *Vicentium Lopez.* Fr. *Tomam de Aguilar.* Fr. *Antonium de Saldaña.*

6 En este Capitulo se dize tambien. *Prò Reuerendo Patre fratre Dominico de Betanços fundatore huius Prouintiæ, quilibet Sacerdos vnam Missam.*

Su dichosa muerte fue en Valladolid a los catorze de Setiembre del año passado de mil y quinientos y quarenta y nueue, y està enterrado en el capitulo antiguo de S.

Año 1550 Pablo. a donde aun oy ay memoria que està alli vn cuerpo de vn santo, y es el Padre fray Domingo de Betanços. A mi me dixo fray Iuan Martinez vn Religioso lego de san Esteuan de Salamãca, que murio muy antiguo en aquella casa el año de mil y quinientos y nouenta y siete, que era tanta la gracia que el Señor auia dado al Padre fray Domingo de Betanços en tratar con los seglares, y edificarlos con su modestia y compostura, que acompañandole el mismo la vltima vez que estuuo en la Vniuersidad, porque de alli se fue a Valladolid donde murio, se llegó à vna tienda a cõprar vnos librillos de deuocion, y que el librero se le aficionò tanto, que le daua los libros de valde, y quiso dexar su casa, muger, e hijos, è yrse cõ el a donde quiera que fuesse, y que cõ mucha dificultad el P. fray Domingo le detuuo que no le acompañasse, porque muchos dias alli en Salamanca se anduuo con el. La vida deste santo varõ anda escrita en vn libro que se intitula: Mesa frãnca, cuyo Autor es vn Maestro muy pio, y docto de la Orden de N. P. San Agustin, entre los nueue varones ilustres en santidad, que llamò de la fama, de que haze mencion al fin del tratado. Escriuiola tambien con mucha elegãcia vn autor moderno, y como quien la desseaua imitar, la medito en sus escritos. Dize al fin della. Que el Padre fray Domingo de Betanços llegando a la muerte escriuio vna carta profetizando los sucessos venideros en las Indias Occidentales, y que esta carta se perdio. Parecio despues de impresso aquel libro en el Archiuo de santo Domingo de Oaxaca, yo la he visto, no es profecia, sino vn discurso prudencial, en que el Padre F. Domingo de lo passado infiere lo por venir, y de la destruycion de los Indios de la Isla Española, y demas a ellas adjacentes, infiere lo que sucederà en la Nueua España, y en el Pirù, si los Españoles perseuerã en el modo q̃ tuuieron al principio. No es esto lo mas q̃ ay que notar y admirar en la vida deste gran Religioso, sino sus muchas letras, Religiõ y virtud, por quiẽ le estima la nobilissima ciudad de Leõ, que le engẽdro, el Conuento de S. Esteuan de Salamãca, que le dio el abito, y la Prouincia de Sãtiago de Mexico, que le tiene por padre, y fundador, cuyas obligaciones reconoce, mandando en el Capitulo, que todos los Sacerdotes le digan vna Missa.

7 Començò el Padre fray Andres de Moguer a visitar su Prouincia, y porque no podia llegar al Conuento de Guatemala, cometio sus vezes y autoridad al Padre F. Tomas Casillas, para que le visitasse por el. Alcançaronle los despachos en la Prouincia de los Zoques, en donde andaua desde el año passado dotrinando, y enseñando aquellas gentes, en compañia del Padre F. Alonso de Villalua, y aunque era en tiempo de muchas aguas, se partio luego a exercitar su obediencia. Lleuò por compañero al Padre fray Pedro de la Cruz, llegò à Guatemala por el mes de Mayo de mil y quinientos y cincuenta y vno, tuuo el Capitulo de la visita y leyò las ordenaciones à los siete de Iunio.

CAPITVLO III.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre visita la Prouincia de Cuzcatlan.*
2 *Fundacion de la villa de san Saluador, y sus primeros oficiales.*
3 *El procurador de la villa pide que se afiãzen los vezinos, &c.*
4 *Los primeros Curas que tuuo la villa.*
5 *Los oficiales mecanicos no quieren vsar sus oficios.*
6 *Arancel de los precios de obras, y de las justicias.*
7 *Danse por seruidos los solares y tierras de labor.*
8 *Algunos que gouernaron la villa de San Saluador.*

DIxose arriba como quando el Licenciado Alonso Lopez de Cerrato, tuuo licencia de pasar la Audiencia de los confines, que residia en la Ciudad de Gracias à Dios, a la Ciudad de Santiago de los Caualleros, en la Prouincia de Guatemala, por no venirse ociosos los Oydores, diuidieron los partidos que auia en el camino, y escogiendo cada vno el que le parecio bien, le visitarõ y remediaron lo que les parecio no se hazer conforme razon y justicia. Al Dotor Tomas Lopez le cupo la Prouincia de Cuzcatlan, visitola, y no solo puso remedio en las cosas temporales, que pertenecian a su jurisdicion, sino que hallando las espirituales muy deslustradas, procurò con el santo Obispo don Francisco Marroquin, que las reduxesse a la perfeccion que era justo que tuuiessen. Para esto el año passado de mil y quinientos y cinqũenta, embiò el Obispo 1

con toda su autoridad, al Padre fray Tomas de la Torre Prior del Conuento de S. Domingo de Guatemala y el estado en que halló las cosas, se dira en habiendose pusto primero la fundacion de la Ciudad de san Saluador, importãte para loque se hade dezir adelante.

Dexó D. Pedro de Aluarado quãdo se fue a España el año de *1526.* por su lugar Tiniẽte a Iorge de Aluarado, segun arriba queda dicho. Elqual hizo el oficio de Gouernador y Capitan General, con muchas ventajas, acudiendo a todos los negocios de paz y guerra, con la puntualidad que era razon y en medio de las grandes ocupaciones, que en Guatemala tenia, de mudar el sitio de la Ciudad de Santiago de los Caualleros, que se hizo a los 22. de Nouiembre de 1527. y de partir las casas y solares para que se edificasen, y la tierra para que se labrase, que se hizo el año de 1528. siguiente y otros mil embaraços del gouierno particular de la Ciudad: Dio orden para tenersugeta y de paz la Prouincia de Cuzcatlan, que era vna de las mas ricas y principales de la Gouernacion de Guatemala, que en ella se hiziese vna poblacion de Españoles a la qual dio por nombre: Villa de san Saluador, dexãdo a la voluntad y aluedrio de los oficiales que embiaua, la eleccion del sitio mas conueniente que les pareciese para assiẽto del lugar. Eran muchos y muy nobles los Españoles que salieron de Guatemala para esta jornada, que la fama de las riquezas de la Prouincia a si en frutos de la tierra, como en minas, los cebò y obligò a dexar la apacible viuienda de Santiago de Guatemala y yrse a tierra nõ vista ni conocida, y que entonces se llamaua de Guerra.

Llegaron a Cuzcatlan, y escogido el sitio para la nueua Villa de S. Saluador (que les durò hasta el año de 1575. en que se passò al que agora tiene.) El primero dia de Abril de mil y quiniẽtos y ventiocho, edificadas algunas casas hizierõ forma de comunidad y republica y los oficiales de lla, nõbrados por Iorge de Aluarado, exercitaron sus oficios. Tomarõ la possesion de llos, Diego de Aluarado de Iusticia mayor y Teniente de Capitan General en toda la Prouincia, Antonio de Salazar, y Iuan de Aguilar, de Alcaldes ordinarios. Veniã nombrados por Regidores, Pedro Gutierez de Guyñana, Santos Garcia, Christoual Saluago, Sancho de Figueroa, Gaspar de Cepeda, Francisco de Quiros, y Pedro Nuñez de Guzman. Venia por Aguacil Mayor Gonçalo Ortiz, Por visitadores de la Prouincia Gaspar de Cepeda, y Francisco de Quiros, y por tenedor de bienes de difũtos, Antonio Bermudez. Este mismo dia todos juntos vnanimes y conformes dierõ aduocacion alá Iglesia y la dedicaron a la Santissima Trinidad. Padre Hijo y Espiritu Santo, Tres personas en vna essenciadiuina. 3
Pareciendoles que con esto tenian inmediatamente a Dios por protector y amparo.

Ciudad de S. Saluador.

Tardaron quinze dias en traçar las calles, plaça è Iglesia de la villa, y en hazer algunas casas en que morar, y Iueues a los diez y seys del mismo mes de Abril. Luys Hurtado Procurador de la villa pidio solares para los vezinos, y le fue respondido *Que era muy bien, è justa su demanda.*

Pidio ansimismo ante los dichos señores (dize el escriuano) *Que los tales vezinos, è moradores se afiançen, è juren vezindad, de manera que ni agora, ni en ningun tiempo se vayan, e ausenten desta dicha villa, ni dexen la tal vezinadad por el llamamiento de Capitan alguno, ni de otra persona que sea, ni ser pueda. y en especial las personas y oficiales que tienen cargo de mandar y regir la dichavilla. Porq̃ si de otra manera fuesse, &c.* Pone los inconuenientes que de la tal ausencia se seguirian. Respondiosele. *Que era justo, y que se hiziesse assi.* Y ellos mismos se ofrecieron a dar fianças, y si necessario era, jurar la dicha vezindad.

Pidio assi mismo el dicho Procurador. *Que ninguna persona de los vezinos y moradores de la dicha villa, ni de otra qualquiera, cosa se apossesione a tierra alguna, ni exidos, ni se entremetan a lo tomar. Porque podria ser a esta causa, llamarse a possession della, hasta q̃ tãto los dichos señores Teniẽte y Alcaldes Iusticia è Regidores de la dicha villa se lo dẽ, e señalen en Cabildo, segun es vso y costũbre de lo dar a los tales vezinos è moradores.* Respondiosele. *Que era justo*, y el procurador lo pidio por testimonio, E luego mandarõ, que los vezinos se assentassen e diessen fianças de vezindad.

La lista de los vezinos se deuio de poner a parte, y perderse como otros muchos papeles de aquel tiempo, cuya falta se llora, y no se remedia, porque en el libro antiguo 4
del Cabildo solo se hallan escritos *Iuan de Quintanilla, Gines Muñoz, Francisco de Leõ y Iorge Robledo.*

El primer cura que tuuierõ se llamò Pedro Ximenez, y repartian por los vezinos su estipendio y salario, que fue este año de

Año 1551

1528. ciento y setenta pesos de oro en hoja de dar y tomar. Y a los 23. de Abril del año siguiente de 1529. le señalarō ciento y quarenta. Sintiò el clerigo los treyntapesos de desfalco, y sirvió con disgusto, hasta el mes de Agosto siguiente. Y vn Martes que se cōtaron 24. del dicho mes, entrò en Cabildo, y pidio por salario no solo los 170. pesos que se le auiā dado el año antes, sino mucho mas, y los Alcaldes y Regidores dizen: *Que les es impossible pagarlo y por tanto que embien por otro clerigo a Guatemala.* Diose por despedido con esto el Reuerendo Padre Ximenez. Y à los onze de Otubre deste año señalaron à Francisco Hernandez clerigo (que auia venido de Guatemala) sesenta pesos de oro desta fundiciō, y por todo el año que corria desde mediado el Setiēbre passado, y el Viernes siguiente, que se contarō quinze de Otubre, le recibio la villa por su legitimo cura, para que como tal les administrasse los santos Sacramentos, y durò en este oficio hasta Viernes diez y siete de Iunio del año siguiente de 1530. que le despidio la villa, segū parece por el Cabildo que aquel dia se tuuo, q̄ es en esta forma. *E despues de lo suso dicho, este dicho dia Viernes, mes, e año suso dicho.* En presencia de mi el dicho escriuano, en el dicho Cabildo, jūtos è congregados los dichos señores Teniente, Capitan, Iusticia, è Regidores de la dicha villa, juntos è congregados, vnanimes, è conformes, dixeron: Que por quāto ellos han visto, è les fue presentado vn nombramiento, è prouision por el Padre fray Domingo de Betanços à ellos embiado, para que admitan, è reciban al padre Antonio Gonçalez Loçano, como cura desta dicha villa. En que por ellos le manda, sò pena de excomunion, por tal le reciban, è vsen con el. Que confessandose todos ellos con el dicho señor Capitan, que le recibian, è recibieron al dicho Antonio Gonçalez Loçano por tal cura de la Iglesia desta dicha villa. Que estan prestos de lo dar fauor è ayuda que para ello necessidad ayā, e le admitian e admitierō en todo quanto de derecho podian e deuen, e no mas, e allende, è el dicho señor Capitan dixo: Que el lo recibia, e recibio por tal, e le admitiò assi mesmo al dicho oficio. E todos lo pidieron por fee è testimonio, e firmaron de sus nombres. E por mādado de los dichos señores, yo el dicho escriuano, notifiquè a Francisco Hernādez se diesse por despedido de cura de la dicha villa, firman. *Luys de Mascoso, y los Regidores.*

A este cura Antonio Gonçalez Loçano, le recibieron por vezino de la villa, y le señalaron solar à los siete de Diziembre de mil y quinientos y treynta y vno.

Y a los 13. de Mayo del primer año de la fundacion, de 1528. Nombraron por Mayordomo de la Iglesia, à Bartolome Bermudez.

5 Y ordenò Dios, porque no fuesse singular la ciudad de Santiago de Guatemala, en el trabajo de leuantarsele los oficiales mecanicos a mayores, despues que se vieron con pueblos de encomienda, y señores de vassallos: que lo mismo passo en la villa de san Saluador, y como padecian los vezinos la propia enfermedad, vsarō del mismo remedio que en Guatemala, y assi juntos en su Cabildo vn Lunes 23. de Nouiēbre 1528. *Los dichos señores mandaron a mi el dicho escriuano* (dize el Secretario) *que se dè vn pregon publicamēte con voz de pregonero publico. Que todos los Españoles, vezinos desta villa que oficiales sean de qualesquier oficios en especial,* çapateros, cortidores, carpinteros, sastres, herreros, herradores. *Vsen sus oficios publicamente en esta villa, so pena de suspension de los Indios que encomendados tienen. E el dicho señor Capitan mandò à mi el dicho escriuano estuuiesse presente al dicho pregon.*

6 Acordaron, è mandaron otro si: *Que los dichos oficiales lleuen el precio siguiente, por el trabajo de sus oficios, q̄ a los dichos vezinos hizieren.* El sastre, que lleue por hechura de vn sayo de armas, vn ducado, è por hechura de vn jubon llano, medio peso de oro, e jubon pespuntado, que se concierte con el oficial. E si fuere jubon de seda llano con vn ribete, vn peso de oro. E por hechura de vnas calças vn ducado, que si fueren de paño con fajas vn peso de oro, y por hechura de vna caperuça de paño, ò de colchado, quatro reales, y si hizieren otras obras extraordinarias de suso, que se concierten con el oficial.

El herrero, por hechura de cien clauos, dandole el hierro, vn peso de oro, y vn ducado, y poniendo el hierro el dicho oficial, lleue dos pesos y ducado.

El herrador por herrar vn cauallo de pies y manos, lleue vn ducado. *El qual ordenarō è mandaron, segun dicho es, en presencia de mi el dicho escriuano, è se pregonò en esta dicha villa publicamente, con voz de pregonero publico todo lo suso dicho, è lo firmè de mi nombre.* Rodrigo Diaz.

Y no sola esta vez hizieron arancel de los pre-

precios del trabajo, que cada año tenian cuydado de renouarle, como cosa tan importante a refrenar la codicia de los oficiales: y mas en particular el año siguiente de 1529. a los 20. de Setiembre hizo esta diligencia Diego de Rojas, a quien Frãcisco de Orduña desde la ciudad de Santiago de Guatemala auia embiado por juez de residencia. Este tassò conforme al vso de su ciudad los precios de los oficiales de justicia, y de obras mecanicas, y encargose la execucion de las penas, a los que passassen el aranzel à Bartolome Garcia, a quien vn Viernes, 21. de Mayo del mismo año de 1529. auia el Cabildo nombrado por fiel executor, y para que cuydasse de la limpieza, y asseo de la villa.

Para mostrarse sus Gouernadores agradecidos, vn Miercoles 29. de Enero deste año de 1529. el Procurador de la villa pidio en Cabildo: *Que se diessen por seruidas las cauallerias, e solares que los vezinos moradores desta villa tienen, confiandole a su Merced, los muchos trabajos e perdidas que los dichos vezinos e conquistadores han perdido en la dicha tierra è Prouincias, e las de Guatemala, e lo mucho que a sus Magestades en ellas han seruido, e siruen. E tambien pues en la dicha ciudad de Santiago Prouincia de Guatemala las han dado por seruidas, segun se suelen, è acostumbran dar a los semejantes vezinos, è conquistadores en las otras villas.*

E luego el dicho señor Capitan dixo, è respondio: *Que auiendo respeto a los seruicios que en estas partes e Prouincias, assi en las de Guatemala, como en las de Nicaragua, e la Nueua España los conquistadores e vezinos, que en esta dicha villa estan, e residen, a sus Magestades han fecho, e en ella han trabajado: que el en nombre de sus Magestades, conformandose con los poderes que tiene, no discrepando dellos, antes en todo remitiendose a ellos, que el daua, e dio por seruidos los dichos solares, &c.* Eran Alcaldes este año de 1529. por Iorge de Aluaro Teniente de Gouernador de Guatemala, Antonio Docampo, e Sancho de Figueroa, y Regidores Alonso de Oliueros, Alonso de Villalua, Pedro de Lyaño, Garcia de Cõtreras, Iuan de Quintanilla, y Pedro Ceron: y Alguazil mayor Iuan de Areualo.

Y a los 22. de Abril deste año presentò en Cabildo los despachos de Teniente de Gouernador de la villa Gaspar Arias Dauila embiado desde Guatemala por Iorge de Aluarado.

Y el año siguiẽte de 1530. auiendo buelto de Castilla el Adelãtado don Pedro de Aluarado, nombrò por Alcaldes a Gaspar de Cepeda, y Antonio Docampo, y por Regidores a Sancho de Figueroa, Pedro Ceron, Garcia de Contreras, Christoual Saluago, Iuan de Aguilar, y Antonio Bermudez: por mayordomo a Alonso de Oliueros, y por Procurador de la villa a Alonso de Villalua. Todos estos personages ya vn año, ya otro tuuierõ el cargo de administrar justicia, y del buen gouierno de la villa, procurando todo su bien, defendiendo la algunas vezes, de los agrauios que juezes, y Capitanes la pretendieron hazer, en particular el Adelantado dõ Pedro de Aluarado, que la afligio, y molestò mucho, cõ las dos armadas que hizo al Piru, y a las Californias, y de sus disfauores se le quexan los Regidores, diziendo, quan sin causa se los da, no auiendole deseruido en nada, en cartas que originalmente se hallan en los libros de Cabildo. *Ciudad de S. Saluador.*

En este estado hallò la villa de san Saluador, que no he podido escriuir de cierto el año, en que se intitulò ciudad. El licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia de los confines, quando salio de la ciudad de Gracias a Dios, para venir a Guatemala, y la visitò con toda su jurisdicion, y partido, el año de 1549.

CAPITVLO IIII.

1 El padre fray Tomas de la Torre visita la Prouincia de Cuzcatlan, y villa de san Saluador.
2 Tratase la fundacion de vn conuento de santo Domingo en aquella tierra.
3 Llegan los padres a san Saluador, y fundan el conuento.
4 Molestias que vn clerigo dio a los padres que morauan en el.

EL estado en que el padre fray Tomas de la Torre hallò lo espiritual de la Prouincia de Cuzcatlan, y villa de san Saluador, de las calidades de sus ministros se puede colegir, las quales pondrè aqui, como se hallan en diferentes cedulas Reales despachadas algunos años despues: lo vno, porque no se me diga, que las inuento: y lo otro, para que se colija, e infiera, que si despues que el padre fray Tomas de la Torre visitò la tierra, se hallauã tales propiedades en los ministros 1

Año 1550 del Euangelio. Quando actualmente la visitó, qué seria? y dexando a parte las calidades que arriba quedan dichas. Erã muy pocos, ò ningunos los clerigos que sabian la lengua de los Indios, que administrauã, solo este, ò el otro vocablo comun para hablar ordinariamente con la gente de casa. Duró esto hasta el tiempo del Dotor Villalobos Presidente de la Audiẽcia de Guatemala, que puso tanto rigor en que la deprendiessen, desuerte que con mucha perfecion pudiessen administrar en ella, que jamas quiso firmar nombramiento de benefitio, sin estar enterado que el clerigo sabia muy bien la lengua que en el se vsaua. Tuuo noticia su Magestad deste cuydado, y alabosele, y dale las gracias por el en vna suya, fecha en Toledo a tres de Mayo de mil y quinientos y setenta y cinco, Secretario Antonio de Erafo. Desde el año de mil y quinientos y tres que vino el Comendador Nicolas Douando por Gouernador de la Isla Española, es costũbre que de la hazienda Real se den para el sustẽto de los Sacerdotes que administrã Indios, cien ducados, porque pareciò bastante cãtidad, por ser los bastimentos baratos. No se contentando con esto los de san Saluador, segun dize su Magestad en vna su Real cedula, despachada en Toledo a los veynte y siete dias del mes de Nouiẽbre de mil y quinientoa y sesenta años, Secretario Francisco de Erafo; haziã agrauio a los Indios, y les compelian a ofrecer Cacao, y cãdelas y tostones contra su voluntad. De dõde procedia, segun parece por otra cedula Real, fecha en el Pardo a dos de Diciembre de mil y quinientos y setenta y ocho, que muchos Indios por no tener que ofrecer, no yuan a Missa, ni vian la Iglesia en todo el año. *Demas desto, entre los otros agrauios que reciben los naturales de essa tierra.* (dice vna cedula Real fecha en Valladolid a primero de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y nueue años, dirigida al Presidente y Oydores de la Audiencia de Guatemala) *es vno que los Clerigos que residen en sus pueblos los ayan de mantener, dandoseles como seles dà su salario competẽte para su sustentacion, y que de mas de lo susodicho los dichos Clerigos le hazen otro agrauio mayor, que a su pesar crian en los tales pueblos donde asiestan potros, y mantienen cauallos y negros a costa de los dichos Indios lo qual todo es vexacion y molestia suya, porque les hazen muchas extorsiones y los negros robos y fuerças. &c.* juntauase a esto (*dize vna carta del Principe para el Obispo de Guatemala D. Frãcisco Marroquin. Fecha en Madrid a tres de Março de mil y quinientos y cincuẽta y tres años. Secretario Francisco de Ledesma.*) Que les vendian mercaderias en excessiuos precios, haziendoles otras molestias y agrauios dignos de remedio, y dando malos exemplos de si. En otra carta que el Rey escriue al mismo Obispo, sobre la reformacion de cierta Dignidad de su Iglesia, que lleuado por entonces de la juuentud, tuuo despues vna vejez muy exemplar y santa, fecha en san Lorenço el Real a treynta dias del mes de Março de mil y quiniẽtos y setẽta y cinco años, Secretario Antonio de Erafo. Dize, *que en aquel Obispado ay muchos clerigos que tratan y contratan como los legos, dando mal exemplo de sus personas*, y en particular de los clerigos de los Yçalcos, Tacos, y Calcos, dize su Magestad en vna su Real cedula fecha en Madrid a quinze dias del mes de Março de mil y quinientos y sesenta y tres años, Secretario Francisco de Erafo, y dirigida al mismo Obispo de Guatemala; que por relacion de Iuã de Guzman vezino de la ciudad de Santiago, que tenia repartimiento de Indios en aquella Prouincia, sabe: *Que ay clerigos que administran los santos Sacramentos, è industrian y enseñan los naturales en las cosas de nuestra santa Fè Catolica, los quales tratan y contratan en cacao, y en otras cosas ilicitas, &c.* Siendo, pues, esto algunos años despues que el Padre fray Tomas de la Torre visitò la tierra por el santo Obispo, q̃ desseò remediar todos estos malos exẽplos, quando actualmente la visitò, que reynaua mas la codicia, y la ignorancia, que seria?

2 Diò este Padre relacion al Obispo, y al Audiencia de lo que auia hecho, visto, y oydo en las cosas de la Religion Christiana, y culto diuino en la Prouincia de Cuzcatlan, confirmado todo, no solo por las informaciones que traya, sino por los testigos de vista, y vno dellos mayor de toda excepcion era el Oydor Dotor Tomas Lopez. Y como no lo ignoraua el Presidente, ni el Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones lo auia dexado de ver y experimentar, entre todos se concertò, que para euitar todos aquellos malos exemplos, y escandalos, y que entendiessen los naturales, q̃ no todos los ministros de la Iglesia eran de aquellas costumbres, ni todos los predicadores del Euangelio de tanta

de tanta codicia, se fundasse vn conuento de la Orden de Santo Domingo en la villa de san Saluador. Y fue entonces de importancia vna licencia, que auia del Capitulo de Mexico, para que o el Padre fray Tomas de la Torre, ò el Padre fray Tomas Casillas pudiessen fundar vn conuento en la Prouincia de Guatemala, en la parte que mejor les pareciesse. No se pudo encargar deste negocio el Padre fray Tomas Casillas, por la priessa que tenia de boluerse a su predicació de los Zoques: y assi el otro dia que tuuo el Capitulo de la visita, que fue a los ocho de Iunio, con toda la fuerça de las aguas se partio a la Prouincia de Chyapa. Encargose del negocio el Padre fray Tomas de la Torre, lleuando en su compañia al Padre fray Vicente Ferrer, y al Padre fray Mathias de Paz. Y entendiendo la Audiencia lo que auia de suceder, embió por diferente camino al Doctor Tomas Lopez, para que amparasse los Religiosos, y assegurasse los seglares, de lo que les conuenia la fundacion del conuento, y juntamente los refrenasse, si a caso ellos, o los Clerigos acometiessen algun desman.

Llegados los Padres a San Saluador, y declarado su intento, assi se alborotò la tierra, como si huuiera entrado en la villa todo el infierno junto. Y Eclesiasticos, y seglares se armaron contra los frayles: los seglares en viendo al padre fray Tomas de la Torre, a quien atribuyan toda la perdicion, y destruycion de los vezinos de la Prouincia de Chyapa, por ser Vicario de la casa de Ciudad Real, quando fue por juez Gonçalo Hidalgo de Montemayor, e hizo, lo que queda referido, de tassar la tierra, y quitar Indios, entendieron, que lo mismo auia de suceder por ellos, que ni eran mejores, ni tenian mas seguras las conciencias, que los de Chyapa. Y assi se pusieron todos como leones, para no consentir en su villa conuento, ni frayles, que los viessen, y censurassen, ni les fuessen a la mano en nada, de todo quanto quisiessen hazer. Los Clerigos de mas de fomentar estas razones añadian las de su interes, que se auia de menguar con nueuos ministros Eclesiasticos, y con ellos conocerse la diferencia de sus exercicios. Acudieron al Obispo de Guatemala con mucha presteza, y el Prouisor fulminò censuras contra los Frayles, si se quedassen alli, y contra los seglares, si los recogiessen, y començaronse de este modo a descubrir las dificultades, que se auian preuenido, quando para vencerlas se traçò la yda del Doctor Tomas Lopez, que llegò de repente en esta ocasion. Y guiandolo todo con prudencia y por bien, sossegò los animos de todos, y assi Clerigos, como seglares vinieron en la fundacion del conuento. Y porque la cedula Real, que entonces auia, para que el Presidente, y Oidores de las Audiencias, y Chancillerias Reales de Mexico, Santo Domingo, de la Isla Española, y los Reyes de la Prouincia del Piru, y de los confines de las Prouincias de Nicaragua, y Guatemala. Su data en Valladolid, a veynte y tres de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y tres años, secretario Iuan de Samano, para que los Religiosos de Santo Domingo, san Francisco, y san Augustin puedan fundar conuentos, donde quisieren: suponia la licencia de el Ordinario. *Clausula que se derogò por otra cedula Real,* que tiene fuerça de Breue, segun arriba se dixo, *despachada en Valladolid a los nueue de Abril de mil y quinientos y cinquenta y siete años. Secretario Francisco de Ledesma. Y en ella se manda, que no se pida, ni sea necessaria la tal licencia del Ordinario, para fundar conuentos, sino solo de la Audiencia, y del Prelado de la Religion,* fue necessario acudir por ella al Obispo de Guatemala, que mouido por los ruegos de los Clerigos, y amenaças, que dexarian la tierra, si frayles entrauan en ella, la nego al principio, y fue menester que el Presidente, y el licenciado Ramirez de Quiñones le hablassen: y entonces la dio. Con ella al fin del mes de Iulio de este año de mil y quinientos y cinquenta y vno tomaron los Padres la possession del conuento, en el lugar que les parecio, y todo el sitio que entendieron, que les era necessario para Iglesia, casa, y huerta. Y antes que el Oidor saliesse de alli, se hizo todo, por el calor que puso con su presencia, y hasta la huerta se cerco de Tapias, y se traxo a ella vn braço del rio, aunque por correr por mala tierra, no duro mucho. Los seglares se aficionaron tanto a los Religiosos, que fue excesso el amor que les tenian, y la liberalidad con que acudieron a todo lo que fue necessario en el conuento, assi de alhajas comunes, como de ropa para el Refitorio, y Sacristia. Y lo que fue menester para la cópostura de camas y celdas: y dentro de vn año tuuo la casa

Conuento de S. Saluador.

Año [illegible] plata para el seruicio del Altar, y mas ornamentos para el culto diuino, que Gua-
1551 temala y Ciudad Real juntos en los quatro años siguientes.

4 Lleuauan esto muy mal los Clerigos; porque dezian: *Que todo aquello era suyo, y a ellos se lo robauan los frayles*: y con este pensamiento les dauan nombres y apellidos, segun bautizauā sus obras, llamādolos ladrones de sus bienes y haziendas: y sobre todo sentian, que los Indios acudiessen al conuento mas de ordinario, que a sus Iglesias, y tomauan el cielo con las manos. De donde procedio, que vn Clerigo llamado Iuan Rodriguez, que era Vicario del Obispo, començò a molestar los frayles, que se quedaron alli por moradores, haziendoles muchas, y muy grandes vexaciones, prohibiendo a los Indios, que no recibiessen los Sacramentos de su mano, ni se enterrassen en santo Domingo, ni aun allà fuessen a oyr Missa. El Prouisor desde la ciudad de Santiago fomentaua esto mismo con mucho excesso de su jurisdicion, y mandò a los frayles, que no administrassen los Sacramentos, sino a ciertos lugarejos, y que si passassen su mandato: desde entonces los declaraua por descomulgados: y si despues celebrassen, los mandaua tener por irregulares, y los declaraua por tales. Y fue mucho, segun era su saña, no proceder a aniquilar los de hombres, pero todo se remediò con el fauor de Dios, y el que la Audiencia, como instrumento suyo, mostraua a los Religiosos.

CAPITVLO V.

1 *El Padre fray Tomas de la Torre recibe patente de Vicario General.*
2 *La diuision de las Prouincias en lo espiritual imita a la misma diuision en el gouierno temporal.*
3 *Patente de Vicario General.*
4 *El Padre fray Tomas Casillas es Obispo de Chyapa.*
5 *El Vicario General embia a llamar algunos Padres, que se juntan en Guatemala.*
6 *Dudas graues que se resoluieron en la junta.*

LO dicho passò dos años despues de fundado el conuento, pero boluiendo a lo que sucedio, quando actualmente se estaua fundando, y presente en San Saluador el Doctor Tomas Lopez Oidor de Guatemala, al Padre fray Tomas de la Torre de los trabajos passados le boluio a fatigar su continuo mal, mas que otras vezes, y llegò a tener mucho peligro de la vida: y experimentò mucha caridad en los vezinos: porque como si fuera padre, ò hermano de todos, assi le acudieron con medicinas, y regalos. Y el amor que le mostrauan, compadeciendose de su mal, era mas de estimar, que todo. Estando conualeciendo de la enfermedad por orden de la Audiencia le llegô vn pliego: venian en el los despachos de mas importancia, que a la sazon se podian ofrecer para el bien y aumento desta Prouincia, y los moradores della. Eran cartas del Reuerendissimo Maestro General de la Orden fray Francisco Romeo, Castilionense, en que escriuia a los Padres en comun, y en particular al mismo Padre fray Tomas de la Torre, embiandole la patente de Vicario General inmediato, assi de todos los Padres, y conuentos de la Orden, que morassen en las Prouincias de Chyapa, Guatemala, Nicaragua, y Honduras, desmembrandolos, y apartandolos de qualquier otro Prelado, a cuya jurisdicion pertenecieren.

Porque, segun parece por vna de las ordenanças del Consejo Real, y supremo 2
de las Indias, que se hizieron año de mil y quinientos y setenta y vno: y aun esta era mas antigua, que dize: *Tengase siempre intento, que la diuision para lo temporal se vaya conformando, y correspondiendo, quanto se sufriere, a lo espiritual. Los Arçobispados, y Prouincias de las Religiones con los distritos de las Audiencias: los Obispados con las Gouernaciones, y Alcaydias mayores: los Arciprestazgos con los Corregimientos: y los Curados con las Alcaydias ordinarias.* Siendo pues el distrito de la Audiencia de los confines, las Prouincias de Guatemala, Chyapa, Nicaragua, y Honduras, criandose nueua Prouincia de la Orden, aunque fuesse con titulo de Vicario General, era forçoso, darle el mismo termino, que tenia la Audiencia, en cuyo distrito caya. Porque las Prouincias de las Religiones al principio, como cosa espiritual, seguian el distrito de los Arçobispados, y de los Obispados sufraganeos suyos: y por tanto la Prouincia de Honduras, cuyo Obispo es sufraganeo

al Arçobiſpo de Santo Domingo Primado de las Indias. En las coſas de la Orden eſtaua ſugeta al Prouincial de Santa Cruz de la Isla de Santo Domingo. Y porque el Obiſpo de Nicaragua es ſufraganeo del Arçobiſpo de Lima, los conuentos que alli tenia la Orden, eſtauan ſugetos al Prouincial de San Iuan Bautiſta del Piru. Y porque los Obiſpos de Guatemala, y Chyapa ſon ſufraganeos del Arçobiſpo de Mexico, los conuentos de la Orden que en eſtas prouincias auia, eſtauan ſugetos a la Prouincia de Santiago de Mexico. Aora dioſe el orden del gouierno temporal, y midenſe las Prouincias de las Religiones por las juriſdiciones de las Audiencias, y no de los Obiſpados, y Arçobiſpados. Quitando pues, a tres Prouincias a cada vna ſu parte, ſe fundô eſta Prouincia de San Vicente de Chyapa, y Guatemala, el año paſſado de mil y quinientos y cinquenta, dandoſele por entonces diſtinto Prelado con titulo de Vicario General. Y el Padre fray Tomas de la Torre, que venia nombrado, aceptò el oficio, a los quinze de Agoſto, dia ſeñalado de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora de eſte año de mil y quinientos y cinquenta y vno, y le exercitò el miſmo dia, aſsignando al conuento de San Saluador al Padre fray Vicente Ferrer, y al Padre fray Mathias de Paz, reuocandolos del conuento de Santo Domingo de Guatemala, adonde eſtauan aſsignados por el Capitulo de Mexico del año paſſado. La patente es la que ſe ſigue.

IN DEI FILIO SIBI DILECTO Reuerendo Patri fratri Thomæ de Turre Prouintiæ noſtræ Sancti Iacobi de Mexico, Ordinis Prædicatorum. Frater Franciſcus Romeus Caſtilionenſis ſacræ Theologiæ profeſſor, ac totius prædicti Ordinis humilis Generalis Magiſter, & ſeruus. Salutem, & Spiritus Sancti conſolationem.

Cùm conuentus, domus, & loca quatuor ciuitatum, videlicet, ciuitatis Regalis, Chyapæ, Guatimalæ, Nicaraguæ, & Honduras adeò diſtent à ciuitate Mexicana, & Prouintia Sancti Iacobi, quod fratres, quos pro quotidianis ingruentibus neceſsitatibus Reuerendum Prouintialem adire oportet, multas itineris difficultates cum periculo, etiam vitæ, vel ſaltim ſalutis patiantur. Supplicatum nobis fuit, vt ad remouendos diſcurſus, & tollendas prædictas difficultates, & pro quiete, & conſolatione Fratrum ibi commorantium aliquem inſtituere vellemus cum authoritate Prouintialis, ad quem fratres in ſuis neceſsitatibus facilem poſſent habere recurſum. *Carta del General.*

NOS igitur eorum quieti conſulere, & petitionibus ſatisfacere cupientes, te venerandum Patrem fratrem Thomam de Turre nobis cum laude, & commendatione propoſitum, & tanto muneri Religione, prudentia, zelo, & diſcretione ſufficientem eis præficere decreuimus. Quare authoritate offitij noſtri, & præſentium tenore, te Fratrem Thomam præfatum damus, inſtituimus, prænc.mus, & confirmamus Vicarium Generalem in & ſuper conuentibus, domibus, locis, & vtriuſque ſexus perſonis, capitibus & membris ad noſtrum Ordinem quomodolibet pertinentibus in quatuor prædictis Epiſcopatibus, ſeu Diœceſibus conſtitutis cum omni authoritate in ſpiritualibus, & temporalibus, quam de iure, vel approbata conſuetudine, ſeu etiam ex priuilegijs Vicarij Prouintiarum, mortuo, vel amoto Priore Prouintiali, habere conſueuerunt.

Et licèt de prompta obedientia tua confidamus, in meritorum tamen cumulum præcipimus tibi in virtute Spiritus Sancti, & ſanctæ obedientiæ, vt intra horam dictum Vicariatus offitium ſuſcipias, & diligenter exequaris, quoad per Capitulum generale, vel per nos aliud decretum; determinatum, & ordinatum fuerit. Eodem præcepto adſtringentes omnes & ſingulos ibidem quomodolibet commorantes, vt te, tamquam verum, & legitimum Vicarium ſuſcipiant, & venerentur, non obſtantibus quibuſcumque, in quorum fidem his Offitij noſtri ſigillo munitis manu propria ſubſcripſimus.

Quod ſi fortè aliquo caſu te illinc abeſſe contigerit, tunc & eo caſu inſtituimus Vicarium prædicto modo: *Venerandum Patrem Fratrem Petrum de Angulo.* Et in defectu eius, *Fratrem Petrum Guerrero*, cum eadem authoritate, & ſub eodem præcepto, quo vſque in partes illas reuerſus præſens fueris ibidem, non obſtantibus quibuſcumque. Datum Valliſoleti, die ſecunda Nouembris, milleſimo quingenteſimo quinquageſimo. *Frater Franciſcus Romeus Magiſter Ordinis Prædicatorum.* Aſſumptionis noſtræ anno quinto. Locus ſigilli maioris. Sigillata ſecundo ſigillo paruo, in quo agnus deſcriptus eſt, cum inſcriptione F. F. Agno, &

Año 1551 Agneti registrata, folio 4. secundi registri. *Frater Fœlix Castilionensis Franco.*

4 Venian tābien en el pliego otras muchas cartas de importācia, y entre ellas vna del Emperador para el Padre fray Tomas Casillas, enq̃ le dezia, como le hazia merced del Obispado de Chyapa, que estaua vaco, por dexacion que del auia hecho don fray Bartolome de las Casas. Con estas nueuas y con estos despachos se partio el Padre Vicario general a su conuento de Guatemala, donde era Prior.

5 Y pareciendole, que por cartas no se podian tratar, como era razon, las cosas que tocauan al buen gouierno, y principio de la nueua Prouincia, en que consistia todo el lustre, que adelante auia de tener, embiò a llamar algunos de los Padres, que estauan ausentes, y todos el Adniento siguiente se juntaron en el conuento de Santo Domingo de Guatemala, que estaua en medio de Chyapa, y Nicaragua, que en la Prouincia de Honduras no auia conuento alguno. Del conuento de San Pablo de la ciudad de Leon de Nicaragua vinieron dos Padres; de la Vera paz otros dos. De Ciudad Real tres, el Vicario fray Geronimo de san Vicente, fray Alonso de Villalua, y el señor don fray Tomas Casillas electo Obispo de Chyapa. Y con tener ya este titulo, y el de Señoria, por el nombramiento Real, vino a pie, y con el trabajo y descomodidades que los demas. Iuntos pues platicaron, con desseo de acertar, lo que les parecio mas conueniente para el buen principio desta Prouincia: y como no se hizieron actas, ni ordenaciones, no se escriuio nada, guardando lo para otra ocasion.

6 Demas de las cosas de gouierno disputaron ciertas materias morales importantissimas para los Confessores, cuyas conclusiones el Padre fray Alonso de Noreña dexò en memoria con el Prologo siguiente.

Inflamados nuestros primeros Padres con el zelo del bien de las almas nos enseñaron como nos auiamos de auer en las confessiones de los Españoles. Muchas cosas se han oluidado, y las que restan, las escriui, assi por la vtilidad de los Confessores, como para que los venideros sepan, quantas afliciones passaron los primeros Padres desta Prouincia de San Vicente, y con quanto cuydado y desuelo procurauan, que ellos, y los Españoles, y los Indios estuuiessen libres de pecado.

Luego que esta Prouincia se diuidio de la de Mexico cō el Vicario General, porque entōces aū no auia Prouincial, se juntarō algunos Padres en el cōuento de S. Domingo de Guatemala, año del Señor de 1551. por el mes de Deziembre, y determinaron las conclusiones siguientes.

1. No es pecado tener Indios en encomienda. Pero està obligado el encomendero a proueerlos de dotrina, de ministro, y de los santos Sacramentos, hablar por ellos a los juezes y Gouernadores, y ayudarlos, para que tengan Iglesia y ornamentos para la Missa, darles buen exemplo, y fauorecerlos buenamente en todas las cosas: y a esto se obligò en la carta de encomienda.

2. Itē, si la tassa de los tributos està hecha por algū varon recto, q̃ puso diligēcia en saber el numero de las personas, de su possibilidad, &c. el encomēdero està seguro en conciencia, si por otra parte no se descubre el excesso. Pero si la tassa se hizo sin la tal diligēcia, el encomēdero està obligado a preḡutar, a quiē lo sepa, si es justa, de otra suerte no està seguro en cōciencia, principalmēte si acerca della hizo algun engaño, como persuadiendo a los Indios principales, que mintiessen, o amenaçando al juez, &c.

3. Las mugeres de los que tienen haziēdas con obligacion de restitucion, se les ha de persuadir, q̃ seā moderadas en pedir galas y vestidos a sus maridos, &c. y si lo contrario hizierē, no las absueluan. Digasseles tambien, como se han de auer, en pedir los tributos por si, o por sus maridos, &c.

4. Iten al Presidente, a los Oidores, y demas juezes en particular se les ha de preguntar, si cumplen con los mandatos del Rey. Si dixeren, que no, porque huuo alguna justa razon en contrario, y esperan el segundo orden, absueluanlos. Pero si no tuuieron causa bastante, para no executar el mandato de su Magestad, o si ha venido la sobrecarta, y no la obedecen por algunas razones friuolas: o si las obedecen, es mal, o imperfetamente, en ninguna manera los absueluan.

5. Itē los Sacerdotes codiciosos è idiotas, assi Religiosos, como Clerigos sō causa de muchos males. Si no fuere conocido, preguntesele, si es letrado, si sabe la lengua, en que administra, y por qualquiera cosa destas que le falte, no le absueluan, si tuuiere cargo de Indios, y sin diferēcia, ni discrecion les administra los Sacramētos: y si no fuere letrado, y oyere cōfessiones de Españoles, no sea absuelto, y aūq̃ sea docto, no le

absueluan antes de auerle preguntado, que siente acerca de las guerras, y otros daños deste nueuo mundo. Ni tampoco le absueluan, si sin respeto, ni empacho pide a los Indios, que le ofrezcan en la Iglesia, o les da ocasion de escandalo, y que se entiende que vende lo espiritual, principalmente los Sacramentos. No sea rampoco absuelto, si teniendo suficiente salario de su Magestad, y ofrendas de los Indios, les pide racion para su sustento, y de sus cauallos, &c. y le obliguen, a que restituya todo lo que huuiere lleuado de mas.

Y no se excusen los Religiosos, diziendo: no le puedo oyr a V.m. de confession, sino claramente les den la razon, porque no los admiten: porque esto pertenece a la correccion fraterna, que acerca de los Eclesiasticos muchas vezes estan en precepto.

6. Item aduiertan los Religiosos, que los juezes en estas tierras son muy remissos, y no castigan los reos cõforme las leyes, de quiẽ son executores, y que assi es peligroso rogarlos, para que sean misericordiosos cõ los delinquentes, y siẽdo pocos o ningunos los encomenderos, que cumplen cõ sus obligaciones: no es seguro en conciencia rogar a los Gouernadores por los tales. Y estẽ aduertidos los Religiosos, que no se dañẽ a si mismos, desseãdo aprouechar a los demas.

7. Item acerca delos priuilegios se ha de notar, que si estamos apartados del Obispo, o su Prouisor, o Vicario por espacio de dos dietas (q̃ son veyntiocho leguas) podemos con licencia de nuestro Prelado administrar todos los Sacramẽtos: y si el Obispo está dẽtro de las dos dietas, parece q̃ estamos obligados, a pedirles licencia para bautizar, pero no para administrar los demas Sacramentos a los Indios. En las absoluciones de los Españoles é Indios podemos todo lo que el Papa puede, excepto los casos de la Bula dela Cena del Señor. Y para todo esto es forçosamente necessaria licencia de los Prelados de la orden: y esto no obstante conuiene mucho respetar, y reuerenciar a los señores Obispos, para no ser ocasion de disgustos y pesadumbres.

Todas estas conclusiones determinaron los Padres desta Prouincia, que se juntaron en Guatemala el año dicho.

Y por tanto (dize el Padre Vicario General) *mando en merito de obediencia a todos los Confessores, que las pongan delante de los ojos, y las tengan escritas, y las guarden en las confessiones, con todo lo demas que sabemos, se ha de guardar por la dotrina de nuestros maestros, y las instruciones del señor Obispo de Chiapa. Y si acerca destas conclusiones* (que algunas dellas son dificultosas y escuras) *se le ofreciere alguna duda, consulte alos mas doctos.*

CAPITVLO VI.

1 *Emblase por Religiosos a España, y los que dieron limosna para ello.*
2 *Ereccion de la Prouincia con titulo de San Vicente de Chiapa.*
3 *Carta del Reuerẽdissimo General de la Orden para los Padres.*
4 *Porque se pone aqui la relacion de la Prouincia de San Iuan Bautista del Piru.*

Arecioles tan bien a los Padres, que era necessario embiar dos Religiosos a España, assi para traer el assiento de la Prouincia, como para dar noticia a su Magestad de las necessidades destas tierras, como tambien para traer Religiosos, viendo que no venian ningunos por la yda del Padre fray Luys Cancer a la Florida, que los auia de traer: aunque el señor Obispo don fray Bartolome escriuio, q̃ ponia diligẽcia para los embiar, y entre todos Parecieron los mas aproposito para esta jornada el P. Fr. Geronimo de S. Vicẽte, y el P. Fr. Domingo de Azcona, que entrãbos estauan presentes, y en merito de santa obediencia se les mandò que fuessen, y ellos lo aceptarõ de muy buena gana, aunq̃ el P. Fr. Geronimo de S. Vicente con mas voluntad del alma que del cuerpo: porque con su mucha virtud tenia el alma muy fortalezida para obedecer, pero el cuerpo muy debilitado y flaco con su ordinaria enfermedad. 1

El gasto desta primera jornada se distribuyo desta suerte: la Audiẽcia de Guatemala dio cien pesos, la Prouincia toda jũta no pudo dar mas de otros ciento, o muy poco mas. El señor Obispo don Frãcisco Marroquin dio su parte, y no siendo pequeña la limosna, no yguald a su voluntad. Iuan de Guzman padre de don Iuan de Guzman Cauallero muy conocido en Salamanca, y de don Diego de Guzman honra desta ciudad de Guatemala, dio sesenta pesos: la casa de Leon embio cantidad de dineros, que era rica: la de San Saluador no falto: la de Ciudad Real entre si, y las filiaciones junto quinientos pesos, y otros tantos la de Guatemala, pero estos fueron mas presta

Año 1551

dos, o sobre palabra, o sobre prenda, que dados de limosna de los vezinos de estas ciudades, que entonces estaua muy fresca la sangre de las llagas, que les causó la libertad de los esclauos, y tenian muy poca aficion a los Padres presentes, y no gustauan de los venideros, por entender, no les auian de ser mas fauorables. Este dinero era, para traer los Religiosos, y para comprar libros, y ornamentos, y otras cosas necessarias para los conuentos, que de todo tenian grandissima falta. Esto se juntó con mucha breuedad, y entretanto se hizieron los memoriales de todo lo que tocaua a esta nueua Prouincia, y de lo que para su bien y aumento se auia de tratar con el Reuerendissimo General de la Orden, con el inuictissimo Emperador, y su Real Consejo de Indias, y con otros personages graues, a quien parecio dar cuenta de las cosas de por acá. Partieronse los mensageros despedidos de sus hermanos ternissimamente, con mil bendiciones, plegarias, y Missas por su buen viage, y todo era bien menester, para suplir la poca salud del vno, y la poca experiencia de negocios, que entrambos tenian. Y para que experimentassen el fauor que Dios les hazia por las oraciones de sus hermanos, el Padre fray Geronimo vezes estuuo a la muerte, y sanó: y al Padre fray Domingo por dos vezes le hurtaron el dinero, y parecio, que como quien le era tan poco aficionado, no se le daua mucho de guardarle, aunque fuesse de la comunidad. En lugar del Padre fray Geronimo de san Vicente, eligieron los Padres de Ciudad Real por su Vicario al Padre fray Alonso de Villalua, y como fue la primera confirmacion de Prelado, que hizo el Padre Vicario general, tuuieron los Padres por grande aliuio, no esperar las dilaciones de ydas y venidas a Mexico.

2 Esto passaua este año en Indias entre los Padres de la Orden de santo Domingo, que morauan en estas partes, y tan prosperamente les sucedia todo. Y como todo era en seruicio de nuestro Señor, y aumento de la Religion, la misma Religion tuuo cuydado, de fauorecerlo, y confirmarlo. Y assi en el Capitulo general, que se celebrò en el conuento de san Esteuan de Salamanca, vigilia de Pentecostes, que fue a los diez y siete de Mayo, deste año de 1551. siendo General de la Orden el Reuerendissimo fray Francisco Romeo, natural de Castellon en Lombardia, Se instituyò esta Prouincia de por si, sin dependencia de otra ninguna destas partes, y en las actas del Capitulo debaxo del titulo *Acceptationes*, se dize.

Item acceptamus nostras nouas Prouintias Indiarum, videlicet, Sanctæ Crucis, &c. Y luego: *Aliam Prouintiam ibidem de nouo erigimus à Tequantepeq; inclusiuè, vsque ad oppidum de Natá Hispanorum, per littus Antarcticum. Item à littore Arctico ad oppidum de Guazacalco inclusiuè, ita quod contineat quatuor Episcopatus, videlicet, de Chyapa, Guatemala, Nicaragua, Honduras, & appelletur Prouintia Sancti Vincentij de Chyapa. Quam cum alijs recipimus cum omnibus gratijs & priuilegijs, quibus Prouintia Sancti Iacobi potitur. Necnon & aliæ Prouintiæ nostri Ordinis. Dantes sibi pro hac prima vice in Prouintialem, per quatuor annos, Fratrem Thomam de Turre. Et in terra veræ pacis mandamus construi conuentum sub nomine Beati Dominici Patris nostri, cui pro prima vice præficimus in Priorem fratrem Petrum de Angulo.*

Con esto quedò assentada en la Orden esta Prouincia, que aunque de ella no huuo Religioso en el Capitulo, que solicitasse este negocio, el señor don fray Bartolome de las Casas, que se hallo presente, hizo el oficio de Procurador, como padre de todas las Indias, y de esta Prouincia en particular, que se puede llamar hija suya, pues el traxo a ella por dos vezes los Religiosos, que la fundaron. Con todos los demas despachos, Breues, y patentes, que para la firmeza de lo ordenado en Capitulo se requerian, el Reuerendissimo General escriuiò vna carta, bien de padre, a los hijos que tenia en esta Prouincia, cuyo tenor es el que se sigue.

VENERANDI Patres, & dilectissimi Fratres, Accepimus litteras vestras, & (quod nobis gratum fuit, atque iucundius) opus vestrum Religiosum, & sanctum, quod cum laude narratum, & applausu totius nostri Capituli auditum, atque susceptum, laudantibus omnibus, atque probantibus confratrum suorum præclara facinora. Ex quibus nobis ob oculos ponebantur, & exprimebantur Dei castra, immò Ecclesiæ sanctæ militia, vt castrorum acies ordinata, Euangelicis armis munita & instructa. Narrabatur nobis, quemadmodum contra hostiles 3

nequitias, & infidelitatis tenebras lumine verbi Dei processeratis: & hinc contra infideles, illinc contra malos Christianorum antiquorum mores, tamquam Gedeonici milites tuba prædicationis, lagena fidei, & gladio spiritus, quibus omnibus adest verbum Dei, viriliter irruistis.

Videbamur nobis videre clarissimos milites à formidolosis selectos à mollibus, & qui carni tamquam coniugi nouæ copulati: aut auaris, qui tamquam nouæ domus, aut vineæ, seu quorumcumque temporalium visco implicati, militiæ labores refugere solent, purgatos induisse loricam iustitiæ, galeam salutis, & spei capiti superposuisse, ac succinctos lumbos castitate, & calceatos in præparationem Euangelij, pacis, iam aduersariorum fudisse phalangas, & modò belli reliquias ad victoriam persequentes. O quot nostrûm accendit animos vestra constantia, qui vobis ire, aut saltem mittere suppetias optabamus. At interim dum parantur suppetiæ, manete vos. Non deficite, Fratres, sed nouos animos adsumite, & in prælio Domini viriliter persistite, donec parra victoria triumphetis. Non vos terreant ingruentia mala, non conficiant imminentes labores, quoniam modicum nunc oportet vos contristari, vt probatio fidei vestræ multò pretiosior sit auro, quod per ignem probatur.

Fateor, graue est nouas terras adire, nouis quandoque cibis, eisque tenuibus, stomacho tandienti satisfacere. Et præter hæc labores, quos in constitutionibus habemus, perferre, & operi tam pio, tam salubri, tam necessario operam dare. Sed quod in præsenti est tribulationis nostræ leue ac momentaneum, æternum gloriæ pondus operatur in nobis, non contemplantibus, quæ videntur, & temporalia sunt, sed magis quæ non videntur, æterna. Recolite, Patres, recolite, Fratres optimi, quòd non coronabitur, nisi qui legitimè certauerit, quòd nec legitimè certat, qui pugnam, non adepta victoria, refugit. Recogitate, quod nemo mittens manum ad aratrum, si retrò respexerit, aptus est Regno Dei. Mementote quoque vxoris Loth, quæ conuersa retrorsum, versa est in statuam salis, vt hoc facto nos doceremur, non auertendam esse à recto proposito intentionem. Quare perseuerantes estote, constantes, & cum victima cordis vestri, caudam, hoc est, finem boni operis, qui perseuerantia est, offerte, vt ascendat odor suauissimus bonorum operum vestrorum in conspectu Domini. Nos quod possimus auxilij, saltem precum & orationum vobis impendemus, vt tamquam milites ad sarcinas remanentes vobiscum, post pugnam, & longam militiam, spolia diuidamus. *Carta del General.*

Eya igitur, fortissimi milites, ite vos audacter & confidenter in vestram militiam: Dominus enim illuminatio vestra, & salus vestra, nullum timere debetis. Dominus protector vitæ vestræ, num trepidabitis? Scapulis enim suis obumbrabit vobis. Ite cum nostra, & eius benedictione, euntes, & flentes, mittentes semina Dei, vt tandem venientes veniatis cum exultatione, portantes animarum conuersarum, & bonorum operum manipulos. Interea benè valete, & pro nobis orate. Ex Valleoto, quarta Iunij, millesimi quingentesimi primi. *Frater Franciscus Romeus Magister Ordinis.*

4 Deue nuestra Prouincia de san Vicente de Chiapa, y Guatemala a la de San Iuan Bautista del Piru, vn Reyno tan dilatado como el de Nicaragua, y en el dos conuentos, y el de San Pablo de Leon tan graue, de tan buenos edificios, de tanta Religion, y obseruancia, y cuyos moradores seruian tanto a nuestro Señor, y eran de tanto prouecho en la tierra con su dotrina, vida, y exemplo, como los que en esta parte mas se auentajauã en todas las Indias. Yo en razon de Historiador estoy obligado, a cumplir con las deudas de mi parte, que es la Prouincia, de que trato. Y auiendo de ser esta paga en la moneda de historia, en ella me parecio cumplir con mi obligacion, y escriuir algo de lo mucho y muy grandioso, que en aquella Prouincia ay, no excediendo la limitacion, que es justo tenga, quien no dessea hurtar oficio ageno. Y assi solo abrire las zanjas, y sacare los cimientos, como dando ocasion a otro mas docto para leuantar vn edificio tan vistoso, como sera la historia mayor desta Prouincia.

CAPITVLO VII.

1 Nombres de los primeros padres que fueron al Piru.
2 Primer Obispo el Maestro fray Vicente de Valuerde.
3 Ereccio de la Prouincia de San Iuan Bautista.
4 Patentes de la dicha ereccion.

Año 1550

1 PRouino tanto la diuina misericordia la conuersion de las gentes de los amplisimos Reynos del Piru,que antes que se supiesse su ingenio y capacidad, ni aun estuuiessen en la Corona de Castilla sugetos al Christianisimo Emperador,les embiò Predicadores y maestros del Euangelio,frayles de la Orden de santo Domingo,de gran virtud y letras,y tan zelosos del bien de las almas, que no dudaron,por este respeto,de ofrecerse a tantos y tã manifiestos trabajos, como en esta jornada se descubrian, particularmente entrando en tierra de gẽte barbara, y no sugeta,y a quiẽ le era no conocido,no solo el nombre de España,y Castilla,quantimas el del Euangelio y Christiandad. Estos eran: El padre fray Reginaldo de Peraça Vicario general. El Maestro fray Tomas de san Martin. Fr. Iuã de Olias. Fr. Diego de santo Tomas. Fr. Frãncisco Martinez. Fr. Augustin de Zuñiga. Fr. Rodrigo de Ladrada. Fr. Martin de Truxillo. Fr. Pedro de Vlloa. Fr. Gaspar de Carauajal. Fr. Bartolome de Ojeda. Fr. Blas de Castilla. Fr. Martin de Esquiuel. Fr. Pablo de santa Maria. Fr. Diego Manso sacerdotes. Fr. Pedro Martin lego.

2 Y embiãdoles el Señor predicadores, que los enseñassen su santa Fee, les embiò juntamente Obispo,que por su predicacion y ministerio,con el vso del santisimo Sacramento de la Cõfirmacion,los cõfirmasse en ella: que era el Maestro fr. Vicente de Valuerde natural de Oropesa, a quien el santo varon nunca dignamente alabado. Fr. Iuan Hurtado a los 23. de Abril de 1524. dio la profession, siendo segunda vez Prior, en el conuẽto de san Esteuã de Salamãca, tã dichoso en esto, como poco afortunado en escriuirse sus cosas por personas poco afectas a la Religiõ, y a la persona,para echarle la culpa,q̃ no tuuo, que es la prision del Inga, por las vozes que se finge que dio, quando arrojò este Emperador el Breuiario,como si aũque dixera,que creia en Dios,como san Pedro y san Pablo, dexàra de hazer lo que hizo,quiẽ antes de embiarle,tenia apercebida la gente,y a punto los arcabuzes y mosquetes,para lo que sucedio despues.

3 Trabajaron mucho estos padres, y aũque algunos se boluieron a Nicaragua con el padre fray Bartolome de las Casas, y fray Pedro de Angulo,quando fueron a notificar a don Francisco Piçarro, y a Diego de Almagro la cedula Real, que no hiziessen los Indios esclauos,como arrriba se dixo, quedaron los demas. Para cuyo assiẽto y morada les dio Iuan Piçarro en la gran ciudad del Cuzco el templo del Sol, cuya estatua jugo Mancio Sierra en vna noche: por dõde quedò en refran: Iuega el sol, antes que nazca. Sossegaronse vn poco las cosas,y acabado el alboroto, que causò en la tierra don Pedro de Aluarado Adelantado de Guatemala cõ la gẽte que lleuò de su gouernacion. El año de mil y quinientos y treynta y cinco, dia de los Reyes, don Francisco Piçarro, y su gente fundaron la cindad de los Reyes, llamada de Lima,por el rio que corre junto a ella. Aqui tomaron tambien los padres de santo Domingo sitio para fundar conuẽto: y como la ciudad fue en aumento,lo fue tambien la casa,hasta hazerse como cabeça, y la mas principal de la Prouincia de san Iuan Bautista del Piru: nombre que se le dio en el Capitulo general, que se celebrò en Leõ de Francia,año de mil y quinientos y treynta y seys,siendo Maestro general de la Orden el reuerendisimo fray Iuan Fenario,y Pontifice Romano Paulo tercio, y se puso en el numero y antiguedad de las demas Prouincias inmediata a la de Santiago de Mexico. Y como a tal Prouincia segregada,asi desta como de la de Santacruz de la isla Española,se le señalô, e impuso diez y seys escudos de cõtribucion en cada vn año para los gastos del reuerendisimo General.

No se sacaron por entonces los recaudos de la creccion, quiça por alguna contradicion, que nunca falta en semejantes ocasiones,pero dentro de tres años la tenia cõfirmada el Papa,y dentro de quatro,que fue el de mil y quinientos y quarenta,auia aceptado el Breue el reuerẽdisimo fray Augustin Recuperato Maestro general de la Orden, segun parece por sus letras dignas de ser leidas de todos cada semana,como la regla de nuestro glorioso padre san Augustin.

IN DEI Filio sibi charisimis venerabilibus patribus & fratribus nostris in terra & partibus Indiarum, quæ dicuntur del Piru. pro nomine Christi Iesu laborantibus, innumeraque incommoda sustinentibus, Ordinis Prædicatorum, videlicet reuerendo patri fratri Thomæ de sancto Martino magistro, cæterisque sacerdotibus iuuenibus, conuersis, & alijs cuiuscumque gradibus Religioni nostræ inseruientibus. Frater Augustinus Recuperatus de Fauentia sacræ Theologiæ professor, ac totius dicti Ordinis humilis generalis Magister, & seruus, salutem. Patientiæ & Religionis augmentum.

Nouimus, fratres mei, labores vestros, ac tribulationes, & quanta diutius sustineatis

pro nomine Domini nostri Iesu Christi, ac Religionis nostræ, ac vestræ amplitudine ac fructu in his remotissimis partibus omni solatio, ac humano auxilio destituti, Deúque testem inuocamus in animam nostram, quod labores & ærumnas vestras cordi habemus, & diutius meditamur, ac si vobiscum præsentes essemus, illaque in corpore & mente nostra experimur. Et quâtum vobis subuenire, consolari, ac fauere cupiamus, nouit Altissimus, ex expeditionibusque nunc pro vobis factis partim cognoscetis. Magis autem & perfectius, si quæ cogitauimus, & desiderauimus, summa Dei bonitas tempore congruo dignabitur ad perfectum statum reducere. Propterea vidimus, & recepimus angelos vestros fratrem Franciscum Martinez, & fratrem Augustinum de Zuñiga, & cuncta quæ exposuerunt pro Christi honore, & Religionis augmento in istis partibus summa animi attentione perpendimus. Facta rerũ vestrarum plena informatione apud sanctissimum in Christo patrem, & dominum nostrum Paulum diuina prouidentia Papã tertium. Ipse velut pijssimus pater, & sui gregis vigilantissimus custos nobis litteras in forma Breuis scriptas direxit, quarum copia hic immediatè inscripsi. A tergo: *Dilecto filio Magistro generali Ordinis Prædicatorum*: intus verò: *PAVLVS PAPA TERTIVS, DILECTE FILI. Salutem, & Apostolicam benedictionem.* Cùm sicut accepimus, Ordo fratrum Prædicatorum in partibus Indiarum ditioni charissimi filij nostri Caroli Romanorum Imperatoris semper Augusti, qui etiam Hispaniarum Rex existit subditis, benedicente Domino augeri, & dilatari cęperit, expediatque quoad conseruationem dicti Ordinis in illis partibus attinent, à te ordinari, & dicerni, & ob earumdem partium distantiam nonnulla in ipsius Ordinis constitutionibus expressa cõmodè obseruari nequeant, similiterque expediat pro salubri eiusdem Ordinis directione vt domus dicti Ordinis in partibus de Peru nuncupatis, earumdem Indiarum consistentes à Prouintia, cuius hactenus fuerũt, segregentur, ac separentur. ac in eisdem partibus noua Prouintia iuxta morem ipsius Ordinis erigatur, illique sic erectæ Prouintialis Prior præficiatur, & alia pro conseruatione vitæ regularis in illis partibus statuãtur. Nos, ne ab aliquo de viribus tuæ facultatis & potestatis in præmissis hęsitari contingat, prouidere volẽtes, tibi, vt per te, vel alium, seu alios, quem, vel quos ad hæc duxeris deputandum, seu deputandos, authoritate nostra domos eiusdem Ordinis in partibus prædictis consistentes ab earũ Prouintia prædicta segregari, & separari, ac in eisdem partibus nouam Prouintiam, sub inuocatione de qua tibi videbitur. iuxta morem dicti Ordinis erigere, illique sic erectæ hac prima vice dumtaxat, eum, de quo tibi videbitur, ipsius Ordinis professorẽ in Priorem Prouintialem cum facultatibus & authoritatibus, & alijs Prouintialibus magistris concedi, & per eos haberi solitis, ad tẽpus de quo tibi videbitur, præficere. Et si ille interim cædat, vel decedat, alium eius loco ad dictum tempus substituere, & subrogare. Ac omnia & singula alia, quæcumque tibi quomodolibet pro eiusdem Ordinis, & regularium illius institutorum introductione, obseruatione, & augmento, tam circa ipsius Ordinis professorum institutionem & directionem, quàm etiam eorum studia noueris expedire, statuere & ordinare liberè & licitè valeas. Plenam & liberam authoritate Apostolica tenore præsentium cõcedimus facultatem, non obstantibus constitutionibus & ordinationibus Apostolicis, ac ipsius Ordinis, & ipsius Prouintiarum etiam iuramento confirmatione Apostolica, vel quauis firmitate alia roboratis, statutis & consuetudinibus, priuilegijs quoque, indultis, & litteris Apostolicis per quoscumque Romanos Pontifices prædecessores nostros, & nos, ac Sedem Apostolicam sub quibuscunque tenoribus & formis: ac cum quibusvis clausulis & decretis quomodolibet, etiã motu proprio ex certa scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, etiam iteratis vicibus concessis, confirmatis & innouatis. Quibus omnibus etiamsi pro ipsorum sufficienti derogatione, de illis eorumque totis tenoribus specialis, specifica, & expressa mentio habenda foret. Illorum tenores ac si de verbo ad verbum insererentur præsentibus pro expressis habentes, illis alias in suo robore permansuris, hac vice dũtaxat specialiter & expresse derogamus, cæterisque contrarijs quibuscumque. *Datum Romæ apud sanctum Petrum sub annulo piscatoris, die xxiii. Decẽbris, M.D.XXXIX. Pontificatus nostri anno sexto.*

Prouincia de el Piru.

3 Quibus cum omni reuerentia perlectis, denuoque matura deliberatione rebus vestris pensatis, pro ordine ac forma Ordinis nostri in istis partibus de Dei omnipotentis misericordia confisi, ac Patris nostri sanctissimi Dominici precibus apud ipsum, quæ infra subiungemus, determinauimus, constituimus, ac omni nostra authoritate in-

Año 1551

inuiolabiliter obseruari decreuimus.

Primò diuidimus, ac præsentium tenore diuidimus, disiungimus, ac separamus conuentus & loca ędificata, & ędificanda in partibus Indiarum, quę dicuntur *EL PERV*, à iurisdictione, authoritate, seu quacumque prætensa colligatione, aut obligatione, à Prouintia nostra Sanctę Crucis, & à Prouintia Sancti Iacobi Indiarum, instituimusque, ac pręsentium tenore suhstitutam esse declaramus patriam illam vnam Prouintiam à præfatis omnino separatam, & distinctam, quę appelletur. Ac presentium tenore appellari volumus: *Prouintiam Sancti Ioannis Baptistæ*: cui terminos assignamus, à portu nominis Dei ad Panamàm, & deinde discurrendo per costam, siue littus vsque ad portum de Guatemala inclusiuè. Itaque Prouintia de Nicaragua sit predictę Prouintię Sancti Ioannis cum Prouintia del Peru vsque ad flumen argenteum, à mari quod dicitur del Norte vsque ad mare del Sur, cum insulis, & terra firma repertis. Itaque à portu de Acela vsque ad flumen argenteum exclusiuè est Prouintia Sanctę Crucis. Quam Prouintiam volumus, & pręsentium tenore, & authoritate Apostolica declaramus, gaudere omnibus priuilegijs, & gratijs, ac immunitatibus, authoritate, ac iurisdictionibus, quibus alię Prouintię nostri Ordinis, authoritate ordinaria, vel extraordinaria iuris ac facti, vel consuetudinis gaudere consueuerunt.

Huic Prouintiæ sic separatæ, & institutæ dedimus, ac preficimus. & presentium tenore, quatenus denuò opus esset, damus, ac pręficimus Reuerendum patrem fratrem Thomam de Sancto Martino Magistrum, in Priorem Prouintialem, cum omni authoritate solita dari huiusmodi Prouintialibus in nostro Ordine institutis, tam in capitibus, quàm in membris, tam in spiritualibus, quàm in temporalibus ędificandi noua loca, instituendi conuentus, confirmandi Priores nouos, & absoluendi, & omnia alia & singula exequendi, quę huiusmodi Prouintiales facere, & exequi consueuerunt.

Insuper declaramus, ac instituimus pręsentium tenore, instituo, & declaro authoritate Apostolica nobis in hac parte concessa, pręfatum Prouintialatus officium, pro hac vice dumtaxat, per octo annos a notitia pręsentium durare, & in casu, quo prefatus Prior Prouintialis Magister Thomas sic à nobis institutus, antequam nostrę litteræ illi præsentarentur, è vita discedere, aut alio euentu amoueri, siue etiam ante præfatum terminum octo annorum, eum mori, vel amoueri contigerit, eius loco tenore præsentium, authoritate Apostolica, pro hac vice dumtaxat, ei subrogamus venerandum Patrem Fratrem Ioannem de Olias, quem tunc Prouintialem virum declaramùs, cum omnibus conditionibus, & clausulis præmissis, qui tamen non habebit durare, nisi vsque ad tempus præfinitnm primo Prouinciali, videlicet, quod residui erit octo annorum. Casu autem quod prædictus Frater Ioannes de Olias infra dictos octo annos moreretur, vel amoueretur, tunc voluimus, & declaramus, electionem Prouintialis pertinere ad Priores, & socios, seu Vicarios domorum, secundùm tenorem constitutionum, quantumcumque & quomodocumque conuentus essent pauci, authoritate Apostolica nobis in hac parte concessa statuimus, & declaramus, licêt domus, seu loca Ordinis in illis partibus non habeant numerum duodenarium fratrum, non propterea censeatur non habere vocem, nec posse eligere Priorem, sed quotiescumque habuerit numerum quatuor fratrum habentium vocem secundùm tenorem constitutionum, quòd possint sibi eligere Priorem, & socium pro Capitulo Prouintiali, & reliqua omnia facere, & singula quæ alij conuentus, & domus Ordinis potuerunt, & consueuerunt facere, tam circa negotia Ordinis, & Capituli Prouintialis & generalis pertractanda, quàm circa alia.

Tenore præsentium authoritate Apostolica, prout supra statuimus, concedimus, & liberaliter impertimur. Quod quando contigerit, Priorem Prouintialem eligere, post quàm fuerit electio celebrata canonicè & legitimè secundùm tenorem constitutionum nostrarum, illico præfatus sic nominatus & electus sic confirmatus, offitiumque suum possit exercere cum omni iure & plena authoritate solita dari huiusmodi Prouintialibus in nostro Ordine institutis & confirmatis. Volentes nihilominus, quod teneantur quamprimùm, & omni diligentia ac sollicitudine scrutinium, seu modum & formam electionis, qualitatis personæ dirigere ad Reuerendissimum Generalem, vt ipse ad amussim habeat cognitionem omnium factorum & gestorum in simili electione, nec non qualitatum personæ electæ, vt ipse sua prudentia habeat solemnem confirmationem dirigere in scriptis, & confir-

mare facta, vel etiam si opus esset, omnia mutare, & annullare, & prefatum Prouintialem absoluere.

Ordinamus, atque statuimus, quod Priores Prouintiales sic electi, vt suprà, necnō Priores couuentuales in huiusmodi offitijs durent, iuxta morem Prouintiæ Hispaniæ, videlicet, Priores Prouintiales per quatuor annos, & conuentuales per tres annos. Eidem Priori Prouintiali à nobis instituto, siue cuicumque alteri successori eligendo, vt supra concedimus, *& facultatem damus, ac liberaliter impartimur, vt possit dispensare, cum illegitimè natis ad Prælaturas, & ad omnia alia offitia, quando, & quomodo iudicauerit expedire.* Et etiam cum Patribus, qui in pænas grauioris, vel grauissimæ culpæ incurrerint: ita tamen quod quandocumque contigerit ei, vti præfata authoritate, in casibus qui consueuerunt ordinariè ad Reuerendissimum Generalem, aut Capitulum generale pertinere, teneatur præfatus Prouintialis quantotius Reuerendissimo Generali id intimare, & per processum legitimum omnia acta, & rationes reddere, vel ad minus Capitulo generali proximo celebrando, postquàm ea contigerint, vt à præfato Reuerendissimo Generali, vel Capitulo habeant confirmationem, vel irritationem, eorum, quæ fecit. Eo tamen tempore medio gaudebunt illi Fratres, sic absoluti & dispensati, gratijs, & immunitatibus illis à præfato Prouintiali concessis. Quod si per biennium distulerit Reuerendissimo Generali talia intimare, volumus, quod præfatę concessiones, seu absolutiones, in pænam huiusmodi negligentiæ, sint irritę & inanes.

Volumus, ac ordinamus, vt in ciuitate, quæ dicitur Regum domus in conuentum erigatur, sub titulo sanctę Marię del Rosario. Monemusque, ac volumus, quod prefatus Prouintialis, seu Prouintiales futuri quâm citius poterit, in prędicta ciuitate, & conuentu, seu in illo, vbi de consilio discretorum iudicauerit expedire, habeat ponere studium, in quo in artibus, & Theologia, cum omni diligentia statuantur lectores, qui gaudebunt immunitatibus, & dispensationibus, prout ipse Prouintialis, seu Prouintiale Capitulum iudicauerit expedire. Nolumus tamen, quod pro nunc graduentur ibidem Fratres, vel creentur Magistri, quousque Prouintia deuenerit ad numerum conuentuum, & Fratrum conuenientiorem huiusmodi promotionibus, & per Capitulum generale fuerit ordinatum.

Ex verissimis informationibus moti, ordinamus, ac statuimus, quod in pręfata Prouintia nullus recipiatur ad habitum, qui originem traxerit ex genere Iudęorum, & quod si ex errore aliquis reciperetur, nullo pacto habeat professionem facere, nec possit ad eam recipi. Quod si fuerit receptus ex errore ad prædictam professionem, vel ex alia Prouintia similiter ex ignorātia, seu errore de tali genere aliquis fuerit missus ad eos, nullo pacto possit ad Prælaturas quascumque promoueri, nisi fortè per Capitulum Prouintiale, seu diffinitores, vel Priorem Prouintialem visum fuerit ex singulari vita, & meritis, dispensare. *Prouincia del Piru.*

Tenore præsentium, assignamus, transferimus is pręfatę Prouintiæ Sancti Ioannis Baptistæ, ac de corpore eiusdem Prouintiæ facimus, & veluti veros filios suos declaramus infrascriptos Fratres, videlicet, reuerendum Patrem Fratrem Thomam de Sancto Martino fratrem Ioannem de Olias, Fratrem Rodericum de Adrada, Fratrem Dominicum de Traxillo, Fratrem Franciscum Martinez, Fratrem Augustinum de Zuniga, Fratrem Petrum de Vlloa, Fratrem Gasparem de Caruajal, Fratrem Bartolomęum de Hojeda, Fratrem Blasium de Castella, Fratrem Martinum de Esquiuel, Fratrem Paulum de sancta Maria, Fratrem Didacum Masso sacerdotes, Fratrem Petrum Martyrem conuersum.

Absoluimus, omnes & singulos Prælatos â quocumque institutos, pręcipientes omnibus fratribus in prędicta Prouintia existentibus tam pręsentibus, quàm futuris formali præcepto, vt prædicto Reuerendo Patri Fratri Thomæ de Sancto Martino Magistro, & eius loco vestro tempore successoribus, tamquam suis veris, & indubitatis Prælatis in omnibus pareant, & obediant.

Authoritate etiam Apostolica ordinamus, & volumus omnia supra dicta scripta statuta, & statuenda, quamuis authoritate Apostolica ordinata fuerint, nihilominus in facultate Reuerendissimi Generalis, seu Capituli generalis esse, ea minuere, alterare, & tollere, prout iudicauerit in progressu temporis ædificationi Ordinis in illis partibus expedire.

Hæc igitur sunt, quę pro omnium vestrum consolatione, & salute pro augmento Ordinis, & regulari obseruantia manutenda, ordinanda, & statuenda censemus, rogantes Deum nostrum, & vestram quemlibet, & omnes simul in interiori ho-

mine

Añ. 155[illegible]

[illegible]ac verè ordinet, reformet, ac sanctificet. [N]isi enim ipse custodierit ciuitatem, frustrà [vi]gilamus, frustrà ordinamus, & declaramus. Operetur ille in nobis velle, & perficere, custodiat corda vestra, & intelligentias vestras, vt abundetis magis in opere, ac consolatione Spiritus Sancti, ad ædificationem corporis sui quod est Ecclesia, donec [su]rgiente ipso occurramus obuiam in viros perfectos ad similitudinem vitę Christi Iesu.

Licèt, Fratres mei, sciamus, vobis ostium magnum esse apertum, & difficultates incredibiles inimicus homo subministret, sitque vobis colluctatio aduersus carnem, & sanguinem, & aduersus principem mundi huius, & tenebrarum harum. Scitis tamen opus vestram verè Apostolicum esse, & dignum Petro, & Paulo, Dominico, alijsque antiquissimis Patriarchis, qui, si viuerent, non dubium est, quod personaliter vobiscum essent, laborarent, insudarent, vos dirigerent, vt vnum ouile fiat, & vnus pastor. Quinimmo credendum est, eos sic mortuos, non minus vobis fauere, vos inspirare, atque ad cuncta quæ saluti tantorum populorum concernunt, dirigere, & inflammare. Sentite igitur in vobis, & tamquam fideles Apostolorum administratores incæpta opera summa charitate prosequimini. Quia plures vobiscum sunt, quàm cum aduersarijs, & plus virtus potest, quàm vitium, plus Deus, quàm Diabolus. Confortabitur fides incæpta in Indijs, laboribusque vestris roborabitur, & exaltabitur: Deo nostro erit laus, honor, & magestas, Ordini Prędicatorum amplitudo, & gratia, Vobis autem ministris Dei nostri, ac Religionis cultoribus merces, ac premium infinitum, modo toto corde, animo, ac attentione verba à me subiungenda per nomen Domini nostri Iesu Christi, per quod vos adiuro, obsecro, ac contestor, cordibus vestris hæreant semper, diu noctuque præ oculis habeatis.

Non inter vos ingrediatur ambitio, non cupido, seu læthigia gubernandi, sed vera humilitas, nulla sui existimatio, sit decor vester, sit consolatio, & habitus. Mihi credite, filij in Christo Iesu, ambitio ea est, qua inimicus semper contendit vos perturbare, ac fructum ingentissimum impedire Cupiditatem rerum terrenarum auri, argenti, quibus fortè ita Regio satis abundat, tamquam ignem aufugite: ea enim non fugientes aggreditur, incendit, & inflammat, medullasque spiritus consumit, deuotionem omnesque animi virtutes destruit, incautumque seruum Dei ex Religioso mercatore, ex deuoto, ac rerum diuinarum contemplatore, militem iniquum raptorem facit, ac demum ex Angelo Diabolum rapit, & transformat. Fugite igitur auaritiam, quę est idolorum seruitus, & nemo se seducat sub colore subueniendi parentibus, fratribus, alijsque in necessitate constitutis. Diaboli hæ sunt artes, & venena, clamante Apostolo: Qui talia agunt, Regnum Dei non consequentur. Sepeliant mortui mortuos suos, seruus Dei Domino suo inseruiat, orationibus parentibus & consanguineis faueat: quoniam talia sunt Religiosis adiuncta, & efficatiora super aurum, & topazium. Prouintiales tales ambitionem & auaritiam sequentes puniant, persequantur, & destruant, humilibus, & terrena abdicantibus sit seruus, & minister, sicuti & nos omnes erimus. Quibus omnem fauorem, auxilium, & vires nostras pollicemur, semper aderimus, semper què ad vtilitatem, & honorem conducēt exequi parati sumus, largiente Domino nostro Iesu Christo, qui est benedictus in sæcula. Amen. In quorum omnium fidem, & robur præsentes propria manu subscriptas sigillo officij nostri muniri mandauimus. Datum Romæ in conuentu nostro Sanctę Mariæ super Mineruam, quarta Ianuarij, millesimo quingentesimo quadragesimo. *Frater Augustinus Recuperatus de Fauentia.* Assumptionis nostræ anno primo. Registrata folio 363. *Frater Bernardus de Cruce.*

CAPITVLO VIII.

1 *La Prouincia del Piru se diuide en quatro.*
2 *Los conuentos y vicarias que tiene.*
3 *El numero de Religiosos.*
4 *Priores del conuento de Lima.*
5 *Prouinciales.*
6 *Lectores de Theologia.*
7 *Presentados.*
8 *Maestros.*

DESDE su fundacion fue vna sola Prouincia, lo que agora son quatro. Esta diuision se començo en el Capitulo general, que se celebro en Salamanca, año de mil y quinientos y cinquenta y vno, siendo Maestro general el reuerendissimo Padre fray Francisco Romeo Castilo nense, que mandò, que hasta que tu- 1

uiesse la Prouincia de San Antonino del nueuo Reyno bastante numero de frayles, y de conuentos, para elegir Prouincial, tuuiesse nombre de Congregacion, y estuuiesse sugeta a la de San Iuan Bautista del Piru, y fue nombrado por Vicario de esta Congregacion Fray Pedro de Miranda. De ella se dira algo, en acabando este tratado, para que ninguna Prouincia de las Indias Occidentales dexe de tener su parte en este libro.

Años adelante en el Capitulo Prouincial que se celebró en Lima en primero de Iulio de mil y quinientos y ochenta y vno, en que fue electo Prouincial el Padre fray Domingo de la Parra, considerando la mucha latitud, que tenia la Prouincia de San Iuan Bautista, y que no podia vn Prouincial solo visitarla, se pidio al General, la diuidiesse. Y assi el Reuerendissimo Padre fray Sixto Fabro de Luca, que entonces lo era, la diuidio en tres: en la de Santa Catalina Martir del Quito: la de San Lorenço de Chile, quedandose la primera con la antiguedad y nombre de San Iuan Bautista del Piru.

2 Quedose tambien con veynte y ocho conuentos: los diez y ocho en ciudades y pueblos de Españoles, que son. El primemero, Nuestra Señora del Rosario de Lima. El segundo, Santo Domingo del Cuzco. El tercero, San Pablo de Arequipa. El quarto, Santa Ana de Guamanga. El quinto, Santo Tomas de Aquino de Guanuco. El sexto, Santo Domingo de los Charcas. El septimo, Santo Domingo de Truxillo. El octauo, Santo Domingo de Chincha. El nono, Nuestra Señora del Rosario de Potosi. 10. Santo Domingo de Panamá. 11. Nuestra Señora de Buena guia del Callao. 12. El Nombre de Iesus de Tarisa. 13. Santo Tomas de Aquino de Guancauilca. 14. San Iacinto de Chiquiano. 15. la Madalena de Lima. 16. Nuestra Señora del Rosario de Oruro. 17. San Hermenegildo de Misguè. 18. San Ioseph de Chochabamba. Y los diez restantes en pueblos de Indios. 19. Santo Domingo de Guaylas. 20. San Christoual de Parinacocha. 21. la Assumpcion de Chycama. 22. San Iuan Bautista de la Chymba. 23. Santo Domingo de Atunxauxa. 24. Santo Domingo de Yauyos. 25. Santo Domingo de Guancayo. 26. Santiago de Pomata. 27. Santo Domingo de Cotaguaci. 28. Santo Domingo de Chupata.

3 Tiene esta Prouincia setenta y tres doctrinas de Indios, en cuya administracion, y predicacion, y conuersion tiene ocupados mas de ochenta Religiosos, que juntos con los que assisten en los conuentos son en numero quatrocientos, poco mas o menos. Los que han hecho profession en ella son muchos: porque solo el conuento de Lima hasta el año de mil y seyscientos y treze tenia quinientos y cinquenta y vn Religiosos professos admitidos a la profession por los Priores siguientes. *Prouincia del Piru.*

Fray Iuan de Olias. Fray Isidro de San Vicēte. El Maestro Fray Domingo de Santo Tomas. Segunda vez. Fr. Pedro de Toro. El Presentado Fray Alonso de la Cerda. Fr. Pedro de Toro, segũda vez. El Maestro Fr. Domingo de Sãto Tomas, tercera vez. Fray Iuã Bautista de la Roca. Fray Francisco de San Miguel. El Maestro Fray Tomas de Argomedo. El Maestro Fray Antonio de Herbias. El Presentado Fray Alonso de la Cerda, segunda vez. Fray Domingo de Loyola. Fray Alonso Guerra. Fray Geronimo de Ceruantes. Fray Luys de la Quadra. Fray Tomas de Morales. Fray Antonio de Sotomayor. El Presentado Fray Augustin Montes. El Maestro fray Saluador de Ribera. El Maestro fray Diego de Ayala. El Maestro fray Iuan de Lorençana. El Presentado fray Francisco de Vega. El Maestro fray Augustin Montes, segunda vez. El Maestro fray Diego de Hojeda. El Maestro fray Miguel Adriano. El Maestro Fray Saluador de Ribera, segunda vez. El Maestro fray Feliciano de Silua. El Presentado fray Reginaldo de Lizarraga. El Maestro fray Domingo de Valderrama. El Presentado fray Antonio Martinez. El Maestro fray Saluador de Ribera, tercera vez. El Maestro fray Augustin de Vega. El mismo segunda vez, no aceptò. El Presentado fray Nicolas de Aguero. El Presentado fray Christoual Guerrero, renunciò. Fray Saluador Ramirez. 4

Los Padres Prouinciales a quien estos Padres Priores, y toda la demas Prouincia estuuieron sugetos, son los siguientes. 5

El Maestro fray Tomas de San Martin, fue nombrado por ocho años. El Maestro fray Domingo de Santo Tomas año de mil y quinientos y cinquenta y tres. El Presentado fray Gaspar de Caruajal fue electo dos vezes: la primera, año de mil y quinientos y cinquenta y siete: y la segunda, dos años despues, año de mil y quinientos y cinquenta y nueue. El Padre fray Francisco de San Miguel, año de mil y quinientos y

sesenta

Año 1553

sesenta y vno. El padre fray Pedro de Toro, año de mil y quinientos y sesenta y cinco. El presentado fray Alonso de la Cerda, año de mil y quinientos y sesenta y nueue. El presentado fray Andres Velez, año de mil y quinientos y setenta y tres. El padre fray Garcia de Toledo, año de mil y quinientos y setenta y siete. El padre fray Domingo de la Parra, el año de mil y quinientos y ochenta y vno. Auiale declarado por no Prouincial el Papa Gregorio XIII. y mandadole parecer en Roma: y estando en España, le boluio el prouincialato, instituyendole de nueuo, y poco despues murio en Madrid en el conuento de Nuestra Señora de Atocha.

Por su deposicion fue electo el año de mil y quiniẽtos y ochenta y quatro el Maestro fray Saluador de Ribera, cuya eleccion salio nula, por el nombramiento de Prouincial que se hizo en España en el presentado fray Felipe Vazquez, por muerte del padre fray Domingo de la Parra, quando la Prouincia se diuidio en tres, como oy lo està, el siguiente año de mil y quinientos y ochenta y cinco.

El Maestro fray Domingo de Valderrama fue electo Prouincial, año de mil y quinientos y ochenta y seys por muerte, y por auer acabado su quadriennio el padre fray Domingo de la Parra, no sabiendose en la Prouincia el nombramiento de Prouincial hecho en el presentado fray Felipe Vazquez. Y el Reuerendissimo General fray Sixto Fabro de Luca confirmò esta eleccion, por auerla hecho la Prouincia canonica y juridicamente, auiendo muerto vn mes antes que se hiziesse la dicha eleccion, en la mar del Norte, yendo a su prouincia el presentado fray Felipe Vazquez.

El Padre fray Augustin Montes, que despues fue Maestro, fue electo, año de mil y quinientos y nouenta. El Maestro fray Saluador de Ribera fue electo segunda vez, año de mil y quinientos y nouenta y quatro. El Maestro fray Diego de Ayala fue electo año de mil y quinientos y nouenta y ocho, murio al fin del tercero año de su prouincialato en el conuento de la Minerua de Roma. El Maestro fray Iuan de Lorençaña fue electo año de mil y seyscientos y dos. El Presentado fray Francisco de Vega fue electo año de mil y seyscientos y seys. Murio el primer dia del quarto año de su Oficio en Pomata, visitando segunda vez la prouincia, y de alli a vn año traxeron su cuerpo a Lima, y està enterrado en el Capitulo al lado derecho del altar. El presentado fray Nicolas de Aguero fue electo a veynte y tres de Iunio de mil y seyscientos y onze. El presentado fray Gabriel de Zarate fue electo el año siguiente de mil y seyscientos y doze, a veynte y quatro de Iulio. Ha tenido esta Prouincia seys Vicarios Generales.

Ay en la prouincia tres casas de estudio, Vniuersidades de la Orden, donde 6
se leen Artes, y Theologia, que son Lima, Cuzco, y Charcas. En Lima ay tres lecciones de Theologia, y dos de Artes, con Regente, y maestro de estudiantes: y en el Nouiciado vna leccion de Gramatica. En el conuento del Cuzco ay dos lecciones de Theologia, y vna de Artes con regente, y maestro de estudiantes. En estos estudios han leido Theologia.

El Maestro fray Domingo de Santo Tomas Fray Pedro de Aguiar. El presentado fray Tomas de Argumedo. El Maestro fray Antonio de Herbias. El Maestro fray Miguel Adriano. El Maestro fray Bartolome de Ledesma. Fray Gregorio de Tapia. El presentado fray Francisco Coronel. Fray Christoual del Espiritu Santo. El Maestro fray Diego de la Torre. El Maestro fray Iuan de Lorençana. El Maestro fray Iuan de la Ius. El Maestro fray Tomas de Heredia. Fray Rodrigo Vazquez. El presentado fray Alonso de San Bernardo. El presentado fray Luys Cornejo. El presentado fray Sebastian Ramos. El presentado fray Francisco Messia. Fray Luys de Vlloa. Fray Hernando de Caruajal. Fray Alonso Camargo. Fray Melchor de Bicuña. El presentado fray Gabriel de Ouiedo. El presentado fray Iuan de Aller. El Maestro fray Saluador de Ribera. El Maestro fray Esteuan de Tordesillas. El Maestro fray Andres de Almaguer. El Maestro fray Diego de Hojeda. El Maestro fray Diego de Ayala. El Maestro fray Tomas de Blanes. El Maestro fray Augustin de Vega. El Maestro fray Francisco de Castro. El presentado fray Rodrigo Nyño. El Maestro fray Alonso Velazquez. Fray Bernardo Coruè. Fray Luys de la Raga. Fray Iuan Perez. Fray Rodrigo de Vlloa. Fray Carlos de Vera. Fray Iuan de Espinar. Fray Lucas de Leon. El presentado fray Miguel de Leon Garauito estudiò en Salamanca, y leyò Artes, y fue maestro de estudiantes, y lector de Theologia en la Prouincia de España.

Tiene esta Prouincia de numero seys 7

Maestros, doze Presentados por lectura, y quatro por predicacion, y tantos Predicadores Generales, como conuentos Priorales. Los Presentados, y Maestros que han venido a mi noticia, son los siguientes:

PRESENTADOS.

Fray Tomas de Argumedo. Fray Alonso de la Cerda. Fray Miguel de Montaluo. Fray Domingo de Mesa. Fray Pedro de Miranda. Fray Iuan de Aller. Fray Reginaldo de Lyzarraga. Fray Gabriel de Zarate. Fray Pedro de Santo Domingo. Fray Rodrigo Nyño.

Fray Ambrosio de Aguero. Fray Hernando de Aualos. Fray Luys Cornejo. Fray Antonio de Ribera. Fray Francisco Zambrano. Fray Hernando Nogal. Fray Diego de Santo Tomas. Fray Gaspar de Caruajal. Fray Andres Velez. Fray Gabriel de Ouiedo. Fray Francisco Vazquez. Fray Francisco Coronel. Fray Christoual del Espiritu Santo. Fray Francisco de Vega. Fray Antonio Martinez. Fray Iuan Velazquez. Fray Alonso de San Bernardo. Fray Sebastian Ramos. Fray Francisco Mesia. Fray Felipe Vazquez. Fray Nicolas de Aguero. Fray Miguel de Aguirre. Fray Miguel de Leon Garauito.

MAESTROS.

Fray Tomas de San Martin. Fray Antonio de Herbias. Fray Saluador de Ribera. Fray Antonio de la Peña. Fray Feliciano de Silua. Fray Iuan de la Ius. Fray Iuan de Lorençana. Fray Tomas Blanes. Fray Augustin de Vega. Fray Diego de Hojeda. Fray Augustin Montes. Fray Domingo de Santo Thomas. Fray Miguel Adriano. Fray Esteuan de Tordesillas. Fray Domingo de Valderrama. Fray Diego de Ayala. Fray Andres de Almaguer. Fray Tomas de Heredia. Fray Diego de la Torre. Fray Francisco de Castro. Fray Pedro de Paredes. Fray Alonso Velazquez.

CAPITVLO IX.

1 *Comissarios del santo Oficio.*
2 *Consultores y calificadores.*
3 *Cathedraticos de la Vniuersidad de Lima.*
4 *Obispos, y Arçobispos.*
5 *Principio de la casa reformada de la Madalena de Lima.*

Prouincia del Piru.

HA tenido por Comissarios del Santo Oficio los Padres siguientes.
El Maestro fray Domingo de
Valderrama, en Guamanga. El 1
Maestro fray Augustin Montes en Guanuco.
El Presentado f. Gabriel de Zarate, en Gua
nuco. El Presentado fray Antonio Marti-
nez, en Arequipa. El Presentado fray Ga
briel de Ouiedo, en el Cuzco. Fray Pedro
Corral en Xauxa. Fray Domingo del Pe-
ral, en Panamà. Fray Diego de Guzman,
en Xauxa. Fray Gaspar de la Fuente, en
Panamà. Fray Aluaro de Guzman, en Po-
tosi. Fray Antonio de Velazco, en Guanu-
co. El Maestro fray Martin de Mendoça,
en Panamà.

Consultores, y Calificadores del Santo 2
Oficio han sido los Padres.
Fray Antonio de Herbias. El Maestro
fray Miguel Adrian. El Maestro fray Sal-
uador de Ribera. El Maestro fray Iuan de
Lorençana. El Maestro fray Tomas de
Heredia. El Maestro fray Tomas Blanes.
El Presentado fray Francisco de Vega. El
Presentado fray Tomas Ramos.

Han sido Catedraticos en la Real Vni- 3
uersidad de Lima. En la de Prima de Teo-
logia, los Padres Maestros fray Antonio
de Herbias. Fray Miguel Adrian. Fray
Bartolome de Ledesma. Y fray Iuan de
Lorençana: todos hijos del conuento de
Salamanca.

EN la de Escritura, el Presentado fray Gabriel de Ouiedo. Y el Maestro fray Diego de Hojeda.

Y en la de santo Tomas el Maestro fray Saluador de Ribera.

Ha tenido esta Prouincia dos Arçobis-
pos, y seys Obispos hijos della, y vn Arço- 4
bispo, y otros seys Obispos de la Orden.

El Maestro don Fray Domingo de Valderrama, que tomò el habito, è hizo profession en el conuento de san Pedro Martir del Quito. Siendo desta Prouincia, fue Arçobispo de Santo Domingo, y despues Obispo de la Paz, por otro nombre Chiquiabo, donde murio año de mil y seyscientos y quinze. El Presentado don fray Alonso de la Cerda hijo del conuento de Lima, fue Obispo de Honduras, y despues de los Charcas, donde murio. Don fray Alonso Guerra fue Obispo de Paraguay, y despues de Mechoacan, donde murio. El Presentado don Fray Francisco de Vitoria

hijo

Año 1551

hijo de Lima fue Obispo de Tucuman, murio en Madrid en el conuento de Nuestra Señora de Atocha. Don fray Martin Vazquez hijo del Cuzco fue Obispo de Puerto Rico, y alli murio al principio del año de mil y seyscientos y diez, haziendose exemplo digno de ser imitado de todos los señores Obispos de Iglesias pobres, que aun antes de estar enfermo, hizo a su Iglesia heredera de todos sus bienes, que montaron doze mil ducados, que no fue pequeño socorro, para quien tenia gran necessidad de fabrica y ornamentos. El Presentado don fray Reginaldo de Lizarraga hijo de Lima, fue Obispo de la Imperial de Chile, y despues de Paraguay, donde murio. El Maestro don fray Christoual Rodriguez hijo de Salamanca, fue Visitador, y Vicario General desta Prouincia: despues Arçobispo de la Isla Española, y Obispo de Arequipa: murio onze leguas antes de entrar en su Iglesia, año de mil y seyscientos y catorze. El Maestro don fray Tomas de San Martin de la Prouincia de Andaluzia, primer Obispo de los Charcas, murio en Lima. El Maestro don fray Domingo de Santo Tomas Obispo de los Charcas, donde murio. El Maestro don fray Antonio de Herbias hijo de Salamanca Obispo de la Vera Paz, y despues de Cartagena, donde murio. El Maestro dō fray Bartolome de Ledesma hijo de Salamanca Obispo de Oaxaca, en dōde murio, de quien se dira abaxo. Don fray Geronimo de Loaysa Obispo de Cartagena, y despues primer Arçobispo de Lima. El Maestro don fray Vicente de Valuerde fue el primer Obispo de todo el Piru, mataronle los Indios de Tumbes, y fueron su sepultura. Y porque su casa de Salamāca no se oluide de encomendarle a Dios, es bien que sepa, que a este hijo deue la disposicion material, q̄ oy tiene, de dormitorios doblados, y celdas tā acomodadas, como en ellos ay, porque todo se hizo con el precio de vn caliz de oro, cō muchas y muy preciosas piedras, y treynta y seys marcos de plata q̄ este Obispo le embiò. El caliz oi dezir, que estaua en la santa Iglesia de Segouia. El señor don fray Iuan Solano hijo de Salamanca, segundo Obispo del Cuzco, murio en Roma renunciado el Obispado, fundo la catedra de la Minerua, ordenādo que la leyessen siēpre Religiosos de la Prouincia de España. El Presētado dō fray Gregorio de Mōtaluo hijo de Salamāca fue primer Obispo de Yucatan, y despues Obispo del Cuzco, donde murio, haziendo harta falta a su casa de Salamanca, a quien auia ofrecido mucha limosna, para desempeñarla, que no se cobro: porque quando llegaron dos Religiosos, que yuan por ella, auia pocos dias que era fallezido el Obispo. El Maestro don Fray Pedro de la Peña fue Obispo del Quito, y murio en Lima. El Presentado don fray Domingo de Vlloa hijo de la Peña de Francia fue Obispo de Nicaragua, luego de Popayā, y despues de Mechoacan, murio en Mexico año de mil y seyscientos y dos. Don fray Tomas de Berlanga hijo de Salamanca fue segundo Obispo de Panamà, año de mil y quinientos y treynta y tres, renuncio el Obispado el de mil y quinientos y treynta y siete. Fue muy bienhechor de su casa, fundo vn conuento de la Orden en su patria Berlanga, pueblo del Condestable de Castilla, donde està enterrado, que despues la Orden con su consentimiento passo a Rioseco. Don fray Vicente de Peraça fue Obispo de Panamà, año de mil y quinientos y treynta y ocho. Don fray Pablo de Torres fue Obispo de Panamà, año de mil y quiniētos y quarēta y vno. El Maestro dō fray Geronimo de Tiedra hijo de Salamanca natural de aquella ciudad Regente del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, Consultor y Calificador del Consejo supremo de la Inquisiciō, Predicador del Rey nuestro señor don Felipe III. este año de 1617. Arçobispo de los Charcas, con grādes esperāças de ser vn grā Prelado, y q̄ empleará sus rētas en obras de mucho merito delante de nuestro Señor.

Los Padres desta santa Prouincia cō zelo de la obseruancia regular fundaron vna casa en la ciudad de los Reyes, a quien dieron por abogada y patrona a la gloriosa santa Maria Madalena, en que ordenaron, que se guardassen puntualissimamente, como merecen ser guardadas, las constituciones desta sagrada Religion, y se viuiesse en ella de limosna, como en la primitiua Orden. Fue este pensamiento del Padre Maestro fray Iuan de Lorençana natural de la ciudad de Leon en España: diole en la execucion principio y medio, y no le pudo dar fin, por acabarsele el tiempo de su Prouincialato. Sucediole en el oficio el Padre Presentado fray Francisco de Vega, que puso en perfeccion esta tan santa y tan exemplar obra, que no dudè, por si en alguna parte la quisieren imitar, de poner aqui las ordenaciones que tiene esta santa casa reformada.

CAPITVLO X.

El Presentado Fray Francisco de Vega, Prior Prouincial de esta Prouincia de S. Iuan Bautista del Piru, de la Orden de Predicadores.

COMO quiera que de mucho tiẽpo atras se auia desseado en esta Prouincia vn Conuento, dõde con mas deuocion y espiritu se pudiesse seruir a nuestro Señor, guardando en el la estrecheza y perfeccion con que nuestro glorioso Padre santo Domingo fundò su Orden, sin que por razon de los estudios ordinarios de la Religion, ni por el cuydado y obligacion de acudir a las necessidades de los pueblos donde viuimos, fuesse necessario dispensar en ninguno de los rigores de nuestras leyes. Y agora en este tiẽpo aya sido nuestro Señor faruido de cumplir nuestros desseos. Auiendo el Reuerẽdo Padre Maestro fray Iuan de Lorençana, mi predecessor, al fin de su Prouincialato, dado principio a la fundacion desteConuento de recoleccion y reformacion nuestra y de nuestra Prouincia, con desseo de que obra tan santa, y de que esperamos que se ha de seruir tanto nuestro Señor, vaya siempre adelante con el orden y concierto que se requiere.

En nombre de la santissima Trinidad, y para gloria de nuestro Señor, y de su santissima Madre, y de nuestro glorioso Padre S. Domingo, y de la bienauẽturada santa Maria Madalena, a quien auemos ofrecido este conuento, tomandola por particular Patrona, y abogada del: Ordeno y mando, que en el seguarden las ordenaciones siguiẽtes.

1 *Primeramente.* Como quiera que nuestro primer instituto, de nuestra sagrada Religion, y las leyes y modos de viuir que nuestros sagrados Padres, con tan grande espiritu del cielo nos dexaron, seã tan santas, q̃ para Canonizar por santos ayan juzgado los sumos Põtifeces por bastãte aprouacion la total obseruãcia dellas, de qualquier Religioso. *Ordeno y mãdo*, que los q en este conuẽto huuiere procurẽ en todo y por todo guardar nuestras sagradas cõstitucio-nes, sin nueuas ceremonias, ni cosa que parezca nouedad en las dichas constituciones sino que en el vestir y en la comida y en los ayunos, y en todos los demas exercicios, seguarde el modo y orden de las dichas cõstituciones: y para esto encargo al Padre Prior que de ordinario se lea en el Refitorio vn Capitulo, ò Parrafo del modo que se hade tener en esto, de los que nuestra constitucion pone en el oficio de Maestro de nouicios, V.g. el primer parrafo que empieça, *Circa se ipsum, &c*, hasta *Circa ingressum Nouitiorum, exclusiue*, serà la leccion de vn dia, ya si los demas. Pues alli se dà el modo, tan santa y discretamente, que hemos de tener en todos nuestro exercicios y acciones. [illegible] del Piru.

2 *Iten ordeno y mando*, que todas las horas Canonicas y la Missa cõuentual de cadadia se digan en tono, haziendo en los medios, y finales de los versos buenas pausas y de espacio con toda la deuocion possible, y atencion al que alli se rezare, y los dias principales se hara esto con mas pausa y deuocion, y las Pascuas y algunas fiestas de nuestra Señora y la de CorpusCristi, y la de nuestro Padre Santo Domingo se podra cantar la Missa moyor.

3 *Iten por quanto* el exercicio espiritual de la Oracion es medio tan eficaz para la vida espiritual, y tan importante y necessario, como nos enseña el Señor en su Euãgelio, diziendo, que: *Oportet semper orare.* Ordeno. *q̃ todos los dias se tenga vna hora entera de Oracion despues de Completas, y otra hora despues de Maytines*, y antes della se lea alguna meditacion del Padre fray Luys de Granada, para despertar mas el espiritu, y en tiempo de Nona se tendra despues de dicha, otra media hora de Oracion. Y encargo mucho, que antes y despues de dezir Missa, aya por lo menos vn quarto de hora de recogimiento en el coro, ò en otro lugar acomodado para ello, para prepararse como conuiene a tan alto misterio, y otro quarto despues para dar gracias a Dios.

4 *Iten*, por quãto lo exterior suele algunas vezes despertar el espiritu a mas deuocion y por la decencia q̃ se deue a los lugares sagrados, encargo al P. Prior q̃ la *Iglesia* estè siempre limpissima, y los altares muy cõpuestos, y quando huuiere flores en la huerta, se pongã en ellos, de manera que estè oloroso, y con la mayor decencia que nos sea possible.

5 *Iten*, como al santissimo Sacramẽto del altar (prenda tan cierta y segura de la gloria, donde se encierra el mismo Dios) se deua suma reuerencia, y demonstracion

Año 1551

de nuestra parte de agradecimiẽto, y amor a tan singular beneficio de Dios; Ordeno y mando. Que todos los Iueues *se renueue el santissimo Sacramento del sagrario* a la Missa mayor, encendiendo en el altar por lo menos quatro velas, abriendo el sagrario, desde que se empieça la Missa, la qual se procurarà dezir con particular douocion, y despues que se acabe, el Sacerdote lo enseñarà descubierto, para que todos le adoren, y el Coro cantarà: *Tantum ergo Sacramẽtum*, y el Verso que se sigue, y se turibularà el sagrario. Y si algun Iueues fuere dia de fiesta, el Miercoles antes, ò si tambien estuuiere ocupado, se hara el Viernes la dicha renouacion.

6 *Iten*, por quanto en todos nuestros Conuentos es justo que estè fundada la cofradia del santissimo *Rosario*, no solo por la deuocion de los fieles que acuden à ellos, sino porque tambien nosotros podamos ganar las muchas indulgencias, y jubileos que se ganan a donde està fundada: la fundo è instituyo en este nuestro Conuento de la Madalena, y mando al Padre Prior que tẽga su libro donde se escriuan todos los que quisieren ser cofrades, y le doy facultad al dicho Padre Prior, ò al que por tiempo fuere, para que el, ò el Religioso que señalare pueda admitir a la dicha cofradia y escriuir a los cofrades en el dicho libro, y mientras no huuiere cofrades seglares que lleuen la imagen de nuestra Señora en las procesiones, la lleuaran en sus ombros los Religiosos que aqui huuiere, aũque no aya mas que los que fueren necessarios, para lleuar las dichas andas. Los quales hã de yr diziẽdo en tono la Letania de nuestra Señora, diziẽdola el Sacerdote, y respõdiẽdo los demas. Y declaro, q̃ esta institucion en este conuento de la dicha cofradia, no es para mas efeto, de que puedan gozar los q̃ aqui estuuieren, de las indulugencias della, y no para que aya Veynteyquatros, y otras Cõgregaciones y Cabildos de seglares.

7 *Iten*, Por quanto vna de las principales ceremonias nuestras, y que mas encargan nuestras constituciones es el *silencio*. Encargo mucho la guarda del. Pues como dize el Profeta: *In silentio & spe erit fortitudo vestra*, los dias de fiesta en la tarde podrà el Padre Prior dispensar en que los Religiosos despues de Visperas puedan tratar entresi de cosas santas. Procurando que se lean algunas vidas de santos, cuyos exẽplos y exercicios nos prouoquen a serlo.

8 *Itẽ*, por quãto el estudio es muy importãte y necessario para el fin de nuestra professiõ, è instituto, que es procurar el biẽ de las almas de nuestros proximos. *Si bien en este Cõuẽto no ha de auer estudio formal*: encargo a todos los Religiosos del, que el tiẽpo que les sobrare de la oraciõ, lo gastẽ en estudiar, como lo hazia el bienauenturado S. Geronimo. El qual, *Tẽpus omne studijs, & orationibus impẽdebat, minima noctis portio somno dabatur*, y assi estos dos exercicios han de ser los ordinarios y cõtinuos deste Cõuẽto.

9 *Iten*, Por quanto la demasiada comunicacion de los seglares (si bien para ellos puede serde alguna edificacion) para nosotros es de gande inquietud y estoruo a nuestros exercicios. Ordeno y mando, lo primero, que *no se permita entrar seglar ninguno en el Conuẽto*, sino fuere persona de particular obligaciõ y respeto, y las menos vezes q̃ ser pudiere, en especial quando se viere q̃ vienen por solo curiossidad. Lo segũdo q̃ quando algũ seglar quisiere hablar à algũ Religioso, cõ particular licẽcia del P. Prior: *podrà salir a la Capilla que està en el cãpo*, y quando vẽga alguna muger à tratar algũ negocio *que no sea de confession*, el Religioso q̃ huuiere de salir (por la decencia y buen exẽplo) saldrà con su compañero a la dicha Capilla, y ambos con sus capas, y en las dichas visitas, abreuiarãtodo loque fuere possible. Y quando pudieren, buenamente se escusaran de todas. Y en la Iglesia por ningũ caso se hable con mugeres por la reuerẽcia del santissimo Sacramento, y del lugar dedicado solo para tratar con Dios.

10 *Iten* ordeno y mando, que no se admita ninguna persona seglar *para que duerma en este Conuento*, aunq̃ sea a titulo de deuociõ, sino fuere con licencia nuestra, ò de nuestro Vicario Prouincial, y retraydo de ninguna suerte ni calidad se permita pernoctar.

11 *Iten*, ordeno y mãdo, q̃ sin licẽcia nuestra ò de nuestro Vicario Prouincial *no se pueda recibir Nouicios*, pues aora son pocos los cõuentuales, y quãto se ha de professar aqui mas estreheza y rigor en la vida, tãto es mas necessario mirar a quiẽ se deue recibir. Y en quãto a esto quito al P. Prior y conuento la facultad y poder de recibir al abito, sin q̃ primero se me pida licẽcia, hasta tãto q̃ yo ordene otra cosa, y quãdo con ella se huuiere de recibir alguno, las informaciones q̃ se huuieren de hazer para recibirle, se harà en nuestro Cõuẽto del rosario desta Ciudad, y los padres q̃ en el estã señalados para ello las examinarã y aprouarã, y de otra manera declaro ser todo lo q̃ se hiziere nulo.

12 *Iten ordeno*, que quando algun Religioso deste conuento estuuiere enfermo, *se vaya luego à nuestro conuento del Rosario à curar.* De manera que nunca sea necessario que aqui se coma carne, y en el dicho Conuento podrà tener mas regalo para su necessidad, y mas comodidad para su cura.

13 *Iten*, ordeno y mando, que por ningun caso *se reciba en este Conuento Capellania*, ni algunos bienes rayzes, ni a ningun Religioso se le permita tener deposito, sino que en comun y en particular se guarde estrechissimamente el voto de la pobreza.

14 *Iten*, ordeno y mando, que todos los Padres Sacerdotes deste Conuento *Digan cada semana cinco Missas* para cumplir con las limosnas que en el se mandaren dezir, y sino huuiere tantas limosnas cada mes se hara cuenta de las que sobraren, y seme darà auiso dellas para que yo las aplique por descargo de las obligaciones de nuestro Conuento del Rosario. Pues del se acude tanto a este, ò si en el dicho Conuento no huuiere necessidad dellas, las aplique yo al que mas necessidad tuuiere desta Prouincia.

15 *Iten ordeno*, que en el pedir de la limosna *Ostiatim*, se guarde el orden que ay agora, y todas las limosnas de plata, ò de otras cosas, fuera de las que son comestibles, se assienten luego que se reciban en vn libro, y quando la limosna fuere de mas cantidad de veynte pesos, se assiente en el dicho libro el nombre de la persona que la diere.

16 *Iten*, por quanto vna de las cosas que mas se ha de procurar en este Conuento, ha de ser la santa pobreza, *y parece que derogaria à ella en tener dineros en deposito*, aunque sea de las limosnas de las Missas, ordeno, y mando. Que estas, o qualesquier limosnas de dinero, se consuman dentro de ocho dias en las cosas precissamente necessarias a este Conuento, ò se lleuen a nuestro Conuento del Rosario. Donde por mi està dispuesto y ordenado, que los depositarios de Prouincia la reciban para ayuda à la fabrica deste Conuento, lo que assi se les fuere entregado.

17 *Iten*, por quanto vna de las cosas de penitencia y rigor en que mas se señala nuestra sagrada Religion, como importantissima para la vida espiritual, son *los ayunos casi de toda la vida*. Y esto es justo que sea con el rigor que la Iglesia los vsa, si bien en esta tierra parece ya que ha prescrito la costumbre de comer hueuos, y lacticinios en Quaresma, y Temporas del año: ordeno y mando, que en este Conuento de ninguna manera se vse deste, como priuilegio, que ha introducido la costumbre. De manera, que ningun dia de ayuno, que sea de la Iglesia se coman hueuos ni otros lacticinios, ni se adrece la comida con manteca lo qual mando que assi se guarde inuiolablemente sino fuere que por alguna necessidad grande al Padre Prior que es ò fuere le pareciesse dispensar con alguno en particular, que pudiesse comer hueuos, y esto se entiende solo por razon de enfermedad.

Reformació del Piru.

18 *Iten*, por quanto la benditissima *Madalena* à sido siempre y es Patrona de nuestra sagrada Religion, y este Conuento està dedicado a su nombre: Mando, que todos los dias despues de Visperas y Maytines, en acabando la Salue, se haga memoria della con Antifona y Verso y oracion.

Y para que estas mis ordenaciones se cumplan, y guarden, y no pueda auer oluido, ni ignorancia dellas. Mando al Padre Prior, ò qualquiera otro Presidente deste Conuento las haga leer en comunidad de dos à dos meses. *Fecha en este nuestro Conuento de la Madalena*, en veynte y tres de Setiembre de 1606. años. *Fray Francisco de Vega Prior Prouincial.*

CAPITVLO XI.

1 Porque se escriue aqui de la Prouincia de san Antonino.
2 Algunos Padres que vinieron a esta Prouincia, y muchos que quemaron cantidad de idolos.
3 El Padre fray Diego Mancera destruyò vn idolo famoso.
4 Segundo caso del mismo Padre.
5 El Padre fray Alonso Ronquillo quemò muchos idolos.
6 El oro de los idolos lo empleauan en cosas de la Iglesia.

AL principio del Capitulo octauo prometi de dezir de la Prouincia de san Antonino del nueuo Reyno de Granada, y para guardar con ella el estilo que cō la de S. Iuan Bautista del Piru, que es no hurtar el oficio a quien se quisiere honrar con el titulo de su historiador, sino darle ocasion a q̄ prosiga esta obra començada, me ayuda mucho el q̄ siēdo la prime- 1

Año 1551 ra en que los padres de santo Domingo que passaron a tierra firme, assi con los Alemanes, como con el Capitan Iuan de Lerma, segun arriba se dixo, predicaron el Euangelio de Christo nuestro Señor, y desde ella passaron a los Reynos del Piru: es tan poco lo que della se sabe, que vna pequeña noticia que de los marauillosos hechos de los Padres desta Religion he alcançado, la tuue como por cayda del cielo, para que no quedassen en oluido obras tan en seruicio de nuestro Señor, y no dudè de darla aqui à los que dessearen saber el gran fruto que la Orden ha hecho en aquel nueuo Reyno de Granada, que no es menor que en otros en q ha entrado y perseuerado con mucha prosperidad. Y si pareciere digression, sealo en buen hora, que menos inconueniente es sufrir esta censura, que callar lo q otro quiça no dirà, ò por no auer visto los memoriales autenticos que yo he leydo, ò por no tratar deste genero de escritura en que aora me exercito.

2 Desde que esta Prouincia se diuidio de la del Piru, que como arriba se dixo, fue en el Capitulo general de Salamanca año de mil y quinientos y cinquenta y vno, cuyo primer Vicario General fue el Padre fray Pedro de Miranda, començaron los Religiosos que en ella estauan à tratar con muchas veras de su augmento. Y aunque por muchas vezes traxeron Religiosos de España, mas en particular fueron señalados veynte y cinco que vinieron el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, y los que dellos se esmeraron y fueron mas señalados en todo genero de zelo del seruicio de Dios, fueron fray Gonçalo Mendez, fray Bernardo de Vlloa, fray Iuan Paternina, fray Francisco Lopez de Talauera, el Maestro fray Alberto Pedrero, fray Antonio Maldonado, fray Antonio de Miranda, el Maestro fray Francisco de Vanegas, y el Maestro fray Antonio de la Peña. Y como los padres de la Orden fueron los primeros ministros del santo Euangelio, fueron tambien los primeros que padecieron grãdissimos trabajos por fundar la Fè, y procurar la conuersion de las almas, apartandolas de los errores con que el demonio las tenia engañadas: principalmente cõ aquel tan pernicioso como que el alma muere cõ el cuerpo, que destruye todo genero de religion, y edifica toda especie de abominacion y pecado. De aqui passarõ a quitar los idolos à los naturales, y a quemarlos en su presencia, para confirmacion de los que les predicauan, que tales figuras no eran, ni podian ser dioses, pues se dexauan sumir y acabar, sino metales, oro, plata, cobre, piedra, palo, hilo, algodon, meramente instrumẽtos del Demonio, con que los tenia engañados y por quien en ellos queria ser respetado y reuerenciado. Fue estremado en esta diligẽcia el glorioso san Luys Bertran y su compañero fray Luys Vero, y otros muchos Religiosos que tenian su zelo y espiritu, y no faltaua de ninguno. En particular se esmeraron en esto los padres fray Antonio Xaramillo, fray Francisco Cabeças, fray Alonso Ronquillo, fray Iuan Martinez, fray Tomas de Acuña, fray Luys Gaspar, y el Maestro fray Riginaldo Galindez, fray Bartolome de Toro, fray Pedro de Valdelomar, fray Angelo Serafino, fray Diego Mancera, fray Luys de Figueroa, fray Pedro de Quiñones y fray Miguel de Roxas, poniendose a mucho peligro de sus vidas, por quitar la idolatria y culto del Demonio, vno, y otro exẽplo nos baste para prueua desta verdad.

Estando el Padre fray Diego Mancera, siruiendo la dotrina del pueblo del Ququi, juridicion de la ciudad de Tunxa. Tuuo noticia que los Indios del dicho pueblo, y los demas comarcanos tenian vn santuario general, donde todos a ciertos tiempos y dias señalados, se juntauan a hazer sus ofrecimientos de oro, esmeraldas, y otras cosas, con todas las ceremonias de su idolatria. Este santuario estaua en vna peña, en que auian hecho, y abierto vna concauidad en forma de vna sala muy grande, a donde se entraua por vna puerta muy angosta, y esta cerrauan con vna losa tan ajustada, que no se diferenciaua por la parte de a fuera de la misma peña. Dentro de la sala tenian vn paxaro de madera, todo el cuerpo de pluma, de grandeza desproporcionada. A este tomaua el Demonio por instrumento para hablarles, y hazerles platicas contrra la dotrina santa del Euangelio, que los Religiosos les predicauan, pronosticandoles cosas por venir, con que à bueltas de vna verdad les hazia creer muchas mentiras. Pero los simples a todo le dauan tãto credito y hazian del tanta estima que auia mas de quatrozientos años que en aquel lugar le adorauan, y obedecian, sacrificandole entre los demas ofrecimientos, muchos niños inocentes, assistiendo en la sala, de noche y de dia, cantidad de donzellas que tenian dedicadas a su culto que se mudauan a cierto tiempo. Diole 3

al

al Padre fray Diego noticia deste santuario, vna India vieja buena Christiana, y de las grãdes torpeças, y abominaciones q̃ en ofensa de Dios nuestro Señor en aquel lugar se cometian todas las vezes que se jútauan. Mezclandose vnos con otros, sin respeto del Sacramento del Matrimonio, ni estado virginal, vicio q̃ entre ellos era muy ordinario. Zeloso, pues, el Padre del seruicio de Dios, y extirpacion de semejantes ritos y costumbres, por muchos dias anduuo cuydadoso y pensatiuo sobre que medio tomaria para remediar tantos males. Vino a la ciudad de Tunxa, à consultar el caso cô el P. Maestro F. Bartolome de Sierra, que a la sazó era Prouincial, y le dixo, que se encomendasse muy de veras a Dios, y que aũque fuesse con riesgo de la vida, pusiesse remedio en tantos males, y en vna idolatria tan grande. Y mandò en el Conuento de Tũxa, que todos los Religiosos encomendassen à Dios en sus sacrificios y oraciones, el buen sucesso deste caso. Con esto se partiò el P. F. Diego Mancera para su dottrina de Qupi, donde a pocos dias q̃ llegò aconsejado de la India, que le auia dado noticia del santuario o cueua infernal, se determinò de ponerse sobre los abitos, vn bestido de Indio, encubriendo la corona con vna cabellera, y en ocasion que toda la tierra estaua haziendo sacrificios en la sala, se fue alla vna noche en compañia de la dicha India, y de vn niño que le seruia. Y con este disfraz desmintiò las espias, que en contorno de la peña estauan puestas. Entrò dentro de la cueua, y estuuo en ella muy gran rato, viendo y considerando los ritos y ceremonias con q̃ ofrecian los sacrificios, y las torpezas, y deshonestidades que se cometiã. Dio el Señor licencia al Demonio en esta sazon para hablar, y començò a dar grandes vozes en el paxaro: *Echad, echad de aqui al frayle.* Alborotose la gente, y a grandes vozes entre ellos se començaron a preguntar, que a donde estaua el frayle para matarle. El Religioso sintiendose conocido del Demonio, y la gente inquieta, y considerando, que si alli se dexaua matar, no se conseguia el fin q̃ pretendia en quitar aquellos sacrificios del Demonio, determinò de salirse de la cueua, y no fue conocido por el abito de Indio con que se dissimulaua. Llegó a su casa, y otro dia juntò algunos Sacerdotes comarcanos, y algunos soldados. Y caminando con ellos al santuario, con mucha dificultad quitaron la losa de la puerta, y sacando el paxaro, y otros muchos idolos de hilo y de madera, en figura de hombres y mugeres, que en contorno del paxaro tenian puestos, lo traxeron todo a la plaça del pueblo, y lo quemaron. Acudio a ver el incendio gran numero de Indios, por vna parte admirados, que vna cosa tan antigua y tan oculta a los Españoles, se huuiesse sabido, y por otra indignados de ver quemar lo que ellos tanto estimauan. Con este sentimiento se començaron a poner en arma para matar al Religioso. Que encendido en zelo del seruicio y honra de Dios, feruoroso con el desseo del martyrio, con vn animo inuincible, se puso en medio de todos, predicandoles la Fè de Christo nuestro Señor, y declarandoles los engaños del Demonio, y abominandoles el error de la idolatria. Dio nuestro Señor el auxilio de su gracia a los oyentes, y con las palabras del Religioso se sossegaron como vnos corderos, y de buena gana consintieron quemar el paxaro, y los idolos, y derribaron la cueua infernal, no boluiendo mas a los sacrificios que alli hazian. Y de alli adelante manifestaron al Religioso muchos santuarios, aunque no tan principales como el referido, y de su misma voluntad le dauan noticia dellos, cosa muy contraria a su natural y antiguas costumbres.

Visita del Cõuento de Guatema-la.

4 Siendo el mismo Padre dotrinero del pueblo de Cheta, donde los Indios en cierto tiempo del año hazian vn juego que ellos llamauan Moma, que era juntarse este pueblo con otro que estaua de alli como vna legua, y en medio del camino se assentauan muy de espacio a sus borracheras, y despues salian de vna parte, y de otra, y se amoxiconeauan, de suerte que morian en el juego muchos, y dauan grandes premios a los vencedores. Y esto se hazia por via de juego, que entre si siempre tenian paz, sino que por no perder la costumbre de sus antepassados, mostrauan en este juego su barbarismo. Rogandole al P. F. Diego Mancera vn clerigo q̃ dotrinaua en el otro pueblo q̃ se fuesse a e·, se escusosse por ser juego Gentilico, y el horror que le hazia la perdicion de tantas almas. Y auiendo aquel dia bautizado vn niño despues de comer, hallandose solo, puso la estola y manual a la cabecera de su cama, fuesse al campo y caminando diuisò desde vn alto el juego, y entristeciosse mucho por ver lo que en el passaua y muy melancolico tomo otra senda q̃ enderecaua a vn arcabuco

 y llegan-

Año 1551 7 y llegando junto a el, vio vna Guacamaya comiendo vn pollo, y causole admiracion ver cosa en aquella aue que fuesse contra su natural, porque nūca come carne. Iunto della estaua vn idolo de palo, de mayor estatura q̃ vn hōbre, y tenia a los pies vna piedra llana muy ensangrentada. En donde supo que todas las semanas sacrificauan vn mancebo que passasse de catorze años, y tuuiesse malicia para pecar. Tuuo desto el sentimiento Christiano que de vn pecho tan Religioso se dà a entender, boluiose al pueblo de Cheta, y con los pocos Indios que hallò dio la buelta al Arcabuco. Derribò el Idolo y traxole arrastrando a la plaça. Tuuieron auiso desto los del juego, y dexando su pesado entretenimiento, acudieron al pueblo con intencion de quitar el idolo al padre. Que delante dellos le quemò, despues de auerle escupido y acoceado, sin que ninguno se mouiesse a quitarle: y despues desto les predico vn sermon tan feruoroso, y lleno de zelo de la hōra de Dios, que al fin del, muy confusos y tristes se fueron a sus casas, conociendo el error de sus vidas. Aquella noche en la casa del padre se leuantò vn viento tan recio, que parecia que la lleuaua, cosa, que assi à el, como a la gente de su seruicio, les causò gran espanto, y no fue possible por muchas diligencias que hizieron encender lumbre, y riendose el demonio, q̃ causaua todo aquello, le dixo: *Que huuiera escusado aquel espanto, si el dia antes no le huuiera deshonrado en presencia de sus subditos.* Con esto dexò traer lumbre, y en los primeros exorcismos con la turbacion que el padre F. Diego tenia, se equiuocaua, y pronunciaua mal algunas palabras, y el Demonio haziendo burla del, le dixo: *Repete iterùm.* Y el padre le respondio. *Repetam iterum, atque iterùm,* y continuando los exorcismos, le ligò y sugetò, y para prueua desto le pidio nōbre y señal. La señal fue vn quarto que le ofreciò vna berceta en Sanlucar, y el nombre fue *Babebam.* En vn coloquio que tuuo el padre con el le dixo el Demonio, que auia mas de mil años que estaua dentro de aquel idolo, y que otros tantos auia que le hazian aquel sacrificio. Y para que los Indios conociessen su engaño hizo el Padre que se manifestasse en la figura que solia hablar a los Indios, y al punto tomò la forma de vna Guacamaya, que a su parecer era la misma que auia visto comer el pollo. Y en presencia de dos Españoles que alli estauan, y toda la gente de su casa, y muchos Indios, le hablò la Guacamaya, y el padre la desterrò al infierno, cosa que el Demonio sentia mucho, y con mil ofrecimientos de oro y plata, perlas y joyas, y otros bienes temporales le pedia que le señalasse otro lugar. Pero como el padre no admitiesse estas ofertas le mandò de nueuo yr al infierno. Y haziendo grandes amenaças al padre, se desaparecio en la forma del paxaro que auia tomado.

5 El Padre fray Alonso Ronquillo en seys años que tuuo a su cargo el pueblo de Gaheta, terminos de Santa Fè, sacò tanto numero de santuarios, que no se pueden reduzir a cuenta, solo bastè dezir para prueua de lo mucho que trabajò en extirpar la idolatria y culto de los Demonios en esta Prouincia, que de solo el dicho pueblo presentò en la Audiencia de Santa Fè, mas de trezientos idolos, sin mas de duziētas cargas que quemò en presencia de los Indios que los adorauan, porque eran tan supersticiosos, que casi para cada accion humana, y para qualqnier acto de salud, o especie de enfermedad tenian su dios diferente, y aun para el dia y para la noche, y à este sacrificauan los que soñauan sueños temerosos. Ayudò mucho a este padre, auerle nuestro Señor dado su gracia para conuertir vn famoso Sacerdote antiguo de los idolos, llamado Siquasibsa, que le manifesto muchos idolos, y los lugares en que estauan, y aun le entrego por su mano todos los que tenia a su cargo, que no eran pocos. Lo mismo hizo otro Sacerdote de la Gentilidad, que le lleuò a los pueblos viejos, de donde el padre sacò mas de cinquenta petacas de idolos, que se quemaron en el mismo pueblo, y en la plaça de santa Fè. Otro despues de Apostata, y reduzido por su predicacion, le lleuo tambien a vna cueua, à la qual se baxaua por vnos despeñaderos muy peligrosos, que tenia doze pies de largo seys de ancho y estaua entoldada, con muchas mantas pintadas con figuras de Demonios muy herrendos de diferentes hechuras cōforme el Demonio se aparece a los Sacerdotes, y el Padre saco della tantos idolos, q̃ pudo cargar dellos hasta veinte Indios y entre ellos vno de la estatura de vn Indio, y este hizo que el Sacerdote le cargase, y caminando el Sacerdote con el, rogo al Padre que se le quitasse porque le abrasaua las espaldas. Llegaron al pueblo y de todos los idolos hizo vna gran hoguera, dandole principio y fin con vn gran sermon, en detestacion del seruicio del Demonio, y de la vanidad de sus imagenes,

y abo-

y abominacion de su culto è idolatria. Y en materia de incendios de idolos, fue muy famoso el que se hizo en la ciudad de Tunxa año de 1598. dia de la Vincula de san Pedro, porque el Padre Maestro fray Reginaldo Galindez, q los lleuò a quemar, hizo que los Indios que los trayan, lleuassen tambien la leña para la hoguera. El ser Sacerdote de los idolos les venia de linage, y con el oficio heredauan los idolos de sus padres y aguelos, y los guardauan y escondian, aunque exteriormente se mostrauan Christianos, y bautizauã sus hijos. Supose esto por confession de Iuan Sacristan de Ramiriqui, que hallado en el delito de idolatra, declarò su herencia, y el deposito de los idolos, que entregò voluntariamente.

6 En el mismo pueblo el padre F. Tomas de Acuña, que ha mas de quarenta años q administra en aquella Prouincia, conuirtiò a su Capitan Timbalà, despues de mas de siete años que tardò en persuadirle la Fè de Christo nuestro Señor, y le bautizò a la hora de la muerte, que fue muy grãde ocasiõ para cõuertirse, assi su muger y hijos, como otros muchos Indios, a quien el Señor alũbrò por los sermones deste padre, y por el gran cuydado y diligencia que en Hipaçaqui puso en guardar la piedra sobre q se sacrificauã muchachos alos idolos, se acabò aquella abominacion. En Lenguaçaque, y Oconta, quemò este padre grã numero de idolos de palo y algodõ, y quemò tambien las colgaduras con que se adornauan las cueuas en que los tenian. Hallò vna vez vn idolo de oro, y aplicole el precio à cosas del seruicio del altar. Estilo que guardò el Padre fray Iuan Martinez en Chipaçaque, que del oro que sacò de los idolos hizo vna imagen de bulto del Apostol Sãtiago, y vna corona para nuestra Señora, y fue el artifice destas obras el mismo Indio que hazia los idolos. Lo propio le sucedio al padre fray Pedro de Quiñones, dotrinando en Guacheta, que entregandole los Indios, por sus sermones, los idolos de oro baxo, y se los traxerõ vn dia de fiesta a la Iglesia, para que hiziesse dellos a su gusto, el padre fundiò el oro, que se montaria quatrocientos pesos de a ocho quilates, que despues de purificado, y pagados quintos a su Magestad, quedaron ciento y quarenta pesos, de los quales se comprò vna imagen de Christo nuestro Señor, para la Iglesia, y otros adereços para el seruicio del altar. Lo mismo le sucedio al padre Maestro fray Riginaldo Galindez, hijo de santo Domingo de Xerez, año de 1598 por Pasqua de Florores, quãdo los Indios de Ramiriqui, y sus sugetos, le entregaron de su voluntad los idolos, que dandoles el oro que sacò dellos para pagar sus tributos, y no lo queriendo ellos recibir, lo empleò en cosas del culto diuino, y dello se hizo vna imagen de bulto de san Iacinto, que era entonces recien canonizado, y otras imagenes para la Iglesia de Ramiriqui, que es cabecera de otros pueblos. Y desde que se hizieron las imagenes de los santos a quien tomaron deuocion, les hazen los Indios cada año fiesta de Visperas y Missa cantãda, y procession. Y en otra ocasion este mismo padre Maestro, diò los atauios de los idolos para vestir los pobres, tanto por remediar su necessidad, como porque viessen que no se morian trayẽdolos, quanto mas tocandolos, como el Demonio se lo tenia persuadido.

Prouincia de san Antonio.

CAPITVLO XII.

1 *Quemanse muchos cuerpos de Gentiles difuntos.*
2 *Quitanse los idolos.*
3 *Conuiertese vn Indio à la hora de la muerte.*
4 *Vn herege se reduze à la Iglesia.*
5 *Milagro de nuestra Señora del Rosario.*
6 *El Demonio persigue a vn Indio, y como se librò del.*
7 *Algo del padre fray Luys Vero, compañero de S. Luys Bertran.*

NO Solo procurauan los Padres quitar los idolos, con peligro de sus vidas, sino qualquier otro rito y ceremonia Gentilica, como lo hizo el padre fray Pedro Martyr de Cardenas, dotrinando en Suesca, que teniẽdo noticia de vna Cueua donde los Indios hazian sus idolatrias, y enterrauan los cuerpos de muchos que morian en su gentilidad, se fue alla cõ vn mulato, que se llamaua Martin Cauallero. Quitarõ la losa de la puerta de la cueua, y entrando dentro, hallaron mas de ciento y cinquenta cuerpos sentados en ruedas al vso de sus antepassados, y en medio de todos estaua el señor, ò Cazique, que se diferenciaua de los demas en el adorno, de cuentas en los braços, y cuello, y vna toca, ò turbãte en la cabeça, y junto a el cantidad de telas pequeñas q los Indios ofrecian. Hizole sacar, y con el 1

Año 1550 todos los demas cuerpos, trayendolos en rastras a la plaça del pueblo, a dõde les pegò fuego, con general sentimiẽto de todo el pueblo, y con mayor peligro suyo. Pero el padre los sossegò con vna platica de cosas de la Fè: y obrò tanto el Señor por su predicacion en aquellos coraçones barbaros, que lo que antes defendian, luego procuraron ponerlo por obra, y acarrearon leña para quemar los cuerpos, y desde alli adelante cessò esta supersticion.

2 Cessò tambien por la dotrina deste Padre el abuso pernicioso de las vsuras, por la famosa conuersion que hizo de dos que publicamente las exercitauã en el pueblo de Yguaque, el vno Llamado Christoual, y el otro Luys. Los quales restituyerõ todo lo que injustamente con sus logros auian lleuado, y dieron fianças de pagar lo que desde alli adelante pareciesse possecrde la misma suerte.

3 Muchos Indios se bautizauan a la hora de la muerte, y desto ay casos marauillosos, como ordenados por Dios, para que se consiguiesse la predestinacion de aquellas gentes, y en vno que le sucedio al P. Maestro fray Riginaldo Galindez año de 1598. se conoce esto muy claro. Llegò a el vn Indio de hasta 50. años, pidiẽdole muy apriessa, que fuesse a visitar a su aguelo q̃ era de 110. años, q̃ era gẽtil, y se moria y pedia el bautismo. Fue alla el P. y diziẽdole algunas cosas de la fè, el Indio le dezia, q̃ le bautizasse, pregũtãdo, q̃ porq̃ entõces se bautizaua, auiẽdo sido toda su vida gẽtil, dixo, q̃ auia dos semanas, q̃ cadadia al amanecer y cãto del gallo, le dauã golpes en vn ombro y despertaua pregũtãdo. Quiẽ me recuerda? y respõdia vna voz q̃ no conocia, y le dezia: *Llama al P. de Ramiriqui, y dile q̃ te bautize, y eche el agua*, y à este mi nieto le he rogado q̃ te llame, y no lo ha hecho hasta aora, bautizame presto P. por amor de Dios, y no me pregũtes mas. Bautizole, y luego se boluio a su lugar, q̃ estaua de alli media legua, a dezir Missa, y en llegãdo a la Iglesia vino luego el Indio que le llamò, y le dixo: P. mi aguelo es muerto, y luego q̃ te veniste se murio diziẽdo: *Iesus, Iesus*. Traxerõle aquella tarde a enterrar a Ramiriqui y el nieto le hizo vn solemne entierro, y le mandò dezir Missas.

4 Y no solo se ocupã los P. en cõuertir los Indios, q̃ jũtamẽte cõ mucho cuydado acudẽ a la predicaciõ y cõuersiõ de los hereges q̃ aportã por aq̃llas partes, como lo hizo el P. F. Bartolome de Toro siẽdo Prior de S. Marta, año de 1600. con vn herege de naciõ Ingles, que despues de abjurados los errores Luteranos, por la predicacion deste P. recibiò la Fè Catolica, y por no dexarla se desterrò de su patria todos los dias de su vida, y desde Cartagena se boluio a los Reynos de España.

5 Ha fauorecido el Señor la predicaciõ destos padres, como tã propia suya, cõ muchos milagros, de los quales cõtare vno, por ser de la santissima Virgẽ del Rosario, deuociõ que mas en particular pertenece a nuestra sagrada Religiõ, Enseñando el P. F. Angelo Serafino, año de 1605. en el pueblo de Chipaçaque, segũdo dia de Pasqua de Resurreciõ, antes de la Missa mayor, jũtò todo el pueblo delãte de la puerta de la Iglesia, para rezarles y declararles la dotrina Christiana, como era de costũbre. Y aq̃l dia les comeςò à exortar a la deuociõ del santissimo rosario, declarãdoles mas por extẽso los mysterios q̃ otras vezes, y dixoles, como qualquiera cosa q̃ pidiessen a Dios, y à su Madre, por medio de su rosario, tuuiessen muy grãde confiãça que la alcãçariã, refiriendoles algunos milagros y casos marauillosos sucedidos por esta deuociõ. Acabada la platica entrose el P. en la Iglesia para dezir Missa, y todo el pueblo con el, y algunos de los Españoles que alli estauan se quedaron a la puerta. En donde, despues de auer cõsumido, oyò el P. grã ruydo y alboroto de la gẽte, y por ser demasiado, se dio priessa à saber que fuesse. Saliò fuera, y preguntando la causa del, le contaron muy lastimados y espantados, como auiendo salido de la Iglesia vna India a cierta necessidad, lleuaua cõsigo vn hijuelo suyo de hasta tres años, que mientras su madre se apartò se quedò alli jugando entre los Españoles: y estandole ellos mirando se cayò subitamente muerto. Acudiò la madre llorãda, y dando vozes, y tomò el niño muerto en los braços. Llegò el padre, y todo el pueblo junto. Conocieron que en realidad de verdad el niño estaua difunto, y para consuelo de su madre, começò a hazer vna plegaria, y estandola haziendo se acordò de lo que les auia predicado del santissimo Rosario, y de los milgros que por el nuestro Señor ha obrado, y pareciendole que con esta confiãça la podria nuestro Señor cõsolar por intercessiõ de la Virgẽ del Rosario, se quitò el que tenia al cuello, y dixo a la India madre del niño. Toma este Rosario, y anda y hincate de rodillas en el Altar de la Madre de Dios, y ruegale con mucha deuocion, que por esto que yo te enseñado en el

rosario, que has de creér y pedir a Dios, y tu lo crees de la misma manera, que te dè a tu hijo viuo y sano, por intercession de su Madre. Tomó la India el rosario y poniẽdole al cuello del niño difunto se entrò en la Iglesia y llorãdo y dãdo gritos, se fue al altar de nuestra Señora y dixo por modo de oracion todo lo que el Padre le auia enseñado del santo rosario. Cosa marauillosa, sin mas diligencia que dezir vna tan breue oracion con la boca, acompañandola con la Fè del coraçon, començò a bullirse el niño, a mouer los braços y piernas, y a estirar el cuerpecito, como si se esperecçara ò despertara de dormir, abriò los ojos, y mirando a todos, se reia cõ los que le mirauã. El P. en dando el remedio se fue a su casa con harto dolor y pena y antes de lleg ar à ella le llamarõ a toda priesa y con no pequeñas vozes, que boluiesse a ver el milagro que la Virgen auia hecho, porque el niño auia resucitado. Boluio el Religioso, no de espacio, y hallò a los Españoles que alli se auian hallado espantados, y dando mil gracias a Dios y a la santissima Virgen, de vn caso tan marauilloso, y dellos supo quã pocas auiã sido sus circũstãcias. Vio al niño riẽdose en los braços de su madre, cõ los ojos y labios cardenos, en señal q̃ auia estado muerto, y del milagro tomò ocasiõ para boluer a predicar al pueblo, que otra vez se auia jũtado a ver el milagro, la deuociõ del santo rosario, y a exortarlos q̃ a cudiessen a la santissima Virgẽ, cõ todas sus necesidades y trabajos, que por este medio alcançarian el remedio de todos ellos.

6 De aqui procedio, q̃ vn Indio en el pueblo de Suesca, en tiempo q̃ le administraua el P.F. Luys Colmenares, y el P.F. Luys Gaspar, su cõpañero, sintiẽdose muy fatigado cõ visiones horribles y espãtosas, cõq̃ el Demonio le afligia muy de ordinario, haziendole grãdes fieros, y amenaças, porq̃ los oya y creya las cosas de nuestra santa feè acudio a rezar el rosario cada dia, y se libró de tã fieras fãtasmas, y por assegurar su casa, pintò en ella mas de duziẽtas cruces de diferẽtes colores, aunq̃ este remedio cõtra el Demonio dixo q̃ se le auia dado el P.F. Bartolome Nuñez, antecessor de los dichos Padres. Vsò tãbiẽ del vn Indio de Chipaçaqui, segũ refirió al P.F. Angelo Serafino llegãdole a pedir cõfessiõ muy turbado y descolorido, diziẽdole, q̃ estãdo a media noche solo en su casa ò bohio maz cãdo ayo, llegò a su puerta (q̃ por ser de cañas se via lo q̃ estaua fuera) el Demonio en figura de carnero, cõ vnos cuernos muy largos, y desproporcionados, y el cuerpo de lana, y de la cinta abaxo de cabra: y sẽtãdose a la dicha su puerta, le pedia cõ alagos y mucha instãcia le abriesse y le dexase entrar. Resistiolo el Indio cõ mucho temor, y el Demonio le dixo: *Pues como no somos amigos? como no me dexas entrar? ya parece q̃ me has olbidado y no hazes caso de mi.* Repõdia el Indio: *Que se fuese de alli, q̃ ni le q̃ria abrir ni verle, por q̃ el P. le dezia q̃ era mentiroso y engañador y q̃ q̃ria hazer mas lo q̃ el P. le mãdaua, q̃ no lo q̃ el como Demonio le dezia.* A esto respõdio el enemigo. *Pues aunq̃ el P. y tu no quieras mal de vuestro grado tẽgo de entrar*: y diziẽdo esto se entrò, y le embistiò, y anduuieron los dos luchãdo vn grã rato, y traya el Demonio al Indio tã apretado, q̃ no sabiendo q̃ hazer se, porq̃ ya le faltaua el aliẽto, dixo: *Iesus*, y en el mismo pũto desapaceció el Demonio, y el hombre q̃do desmayado por muy grã rato. Boluio en si y temiẽdo que bolueria el Demonio, a hazerle algun grã mal, porque le auia amenaçado, acordò de hazer vna cruz de los primeros palos que halló, y pusola a la entrada de la puerta, y estãdo desuelado y temeroso no boluiese el Demonio a cabo de muy grã rato boluio el enemigo y le dixo: *Abreme que quiero entrar a verte pues somos amigos.* El Indio le dixo que no queria sino que se fuese. El Demonio repitio *Pues aunque te pese tengo de entrar y me tengo de vengar de ti, pues siendo amigos me echas de tu casa.* El Indio dixo que no queria su amistad, sino hazer lo que el Padre le enseñaua. El Demonio le dixo. *Agradecelo tu a estos malos palillos que has puesto àla entrada* (por la cruz) *que sino yo entrara y me vengara de ti*: hizole grandes amenaças y con tanto ruydo como vn trueno se desaparecio, y el Indio se quedo toda la noche en vela jũto a la cruz y a la mañana contò todò lo sucedido al Padre Fray Luys Colmenares, que de nueuo le boluio a instruyr en la Fè.

Otros muchos casos dignos de memoria hã sucedido en esta Prouincia de S. Antonino, desde el tiẽpo q̃ los padres d̃ S. Domingo predicã en ella, y algunos estã en mi poder, autorizados cõ dichos de personas dignas de todo credito, de que me cõsta presto tẽdrà su Magestad noticia, y su Real Cõsejo de las Indias, q̃ deue de ser de mucho cõtẽto de toda la Ordẽ, porq̃ desta santa Prouincia en ella se sabe menos que de otra alguna, siẽdo mucho lo que en ella se sirue a nuestro Señor en la cõuersiõ y dotrina de los naturales, cõ gran virtud y exemplo de los ministros.

Prouincia de San Antonino.

Año 1551 7

Tienese por cierto, que ningun Conuēto, ò Dotrina dexa de tener reliquias de algunos santos Padres primeros fundadores, cuyos trabajos premia nuestro Señor en el cielo, y en la tierra, con marauillosas muestras de su virtud. De solo vno dirè, q̃ es el padre fray Luys Vero, cōpañero de S. Luys Bertran, que murio en el Valle de Vpar año de 1588. quando se començaua à fundar el Conuento que alli tiene la Orden, y estaua tan en sus principios, que no huuo comodidad para enterrarse en el el padre fray Luys, y assi le depositaron en la Iglesia del lugar. Perdiose la memoria de la sepultura del santo, y de alli a catorze años abriendola à caso, porque no era conocida, para enterrar otro difunto, hallaron el cuerpo del padre fray Luys tan entero como si le acabaran de enterrar, y los abitos tā sin corrupciō, como si se acabarā de sacar de la tienda, y salia de la sepultura vn olor y fragancia tan grande que excediendo los perfumes, y olores de la tierra, se echaua de ver que era cosa del cielo, y causaua esto mas admiracion en esta tierra, q̃ es calida y humeda, y por esta causa mas dispuesta para corromper cō mas breuedad qualquiera cuerpo, que si fuera fria y seca, que los conserua mas tiempo, aunq̃ no por tanto. Los abitos se guardaron por reliquias, y obrò nuestro Señor muchos milagros por ellas particularmente libraua a los enfermos de calenturas, que cō deuocion recibian algun pedaço de su capa: y como remedio vnico deste m. l, el Padre Fray Pedro de Palēcia fundador de la casa, que a todo se hallò presente, dio vn poco della al Padre Maestro Fray Iuan de Aguayo, quando siendo Prouincial visitò aquella casa. En esta misma ocassion entrò el dicho Padre Prouincial en la Iglesia donde el Padre Fray Luys estaua enterrado, mientras se dezia la Missa mayor, y admirandose de ver los espaldares de los vācos y sillas en que la gente se sentaua, las verjas, los altares y las ventanas llenas de ruyseñores, que cantauan suauissimamēte, y que aunque se pusiessen en las manos nadie los tomaua: supo como desde que el cuerpo del Padre fray Luys estaua alli, sucedia aquello mientras se dezia la Missa, y como teniendolo todos por cosa del cielo, jamas se atreuia ninguno a tocar a los ruyseñores, ni lleuar vno a su casa.

CAPITVLO. XIII.

1 El Emperador haze limosna à la Prouincia de Chiapa, y traenla dos Religiosos q̃ yuan à Nueua España.
2 Muerte de fray Diego de Mardones, y cō mo se repartio lo q̃ el padre fray Domingo de Tineo traxo de España.
3 El padre fray Tomas de la Torre acepta el oficio de Prouincial.
4 El padre fray Tomas Casillas acepta el Obispado de Chiaps.
5 El padre Prouincial visita la casa de Guatemala, y las ordenaciones que hizo.
6 Diferēcias entre los Padres de santo Domingo y san Francisco, y la antiguedad de las dos Ordenes.
7 Procession a la ciudad vieja.
8 Procession de san Sebastian.

Boluiendo al discurso de nuestra historia (de que nos apartamos, cō ocasion del agradecimiēto que se le deuia a la Prouincia de san Iuan Bautista del Piru, como quien rodea vn poco de camino, ò se diuierte del que lleua, por acompañar al amigo de quien ha recibido algun bien) y a los sucessos que la nueua Prouincia de san Vicente de Chiapa tuuo despues de su institucion y fundacion en el Capitulo general de san Esteuan de Salamanca. 1

Este mismo año de 1551 por cuydado y solicitud del señor Obispo don fray Bartolome, y de vn buen padre de la Ordē, Procurador de la Prouincia de Santiago de Mexico, que el año passado auia venido por Religiosos para ella: El Christianissimo Emperador auia hecho merced a los padres de Chaiapa, de buena cantidad de dineros para xerga, mantas, libros, ornamentos, y otras cosas necessarias para las Iglesias, y casas que se fundauan. Puesto todo en Seuilla, y estando alli muchos Religiosos para embarcarse para Nueua España estaua muy cuydadoso el padre procurador de Mexico que no hallaua persona de confiança con quien embiar la ropa a los Padres de Chiapa que era forçoso venir en las naos de Honduras: Puso el Señor en coraçon a dos padres hijos de Salamanca, que el vno se llamaua fray Diego de Mardones, y el otro fray Domingo de Tineo, natural de Ouiedo, y sobrino de dō Fernando Valdes, que a la sazon era Inquisidor Genal, y Arçobispo de Seuilla, y

hazia mucha instancia en que su deudo no passasse a Indias, pero no lo pudo acabar cõ el, que se ofreciesse à venir à esta Prouincia, a traer la limosna que el Rey le embiaua, los despachos del General, y las Bulas del Obispado del padre fray Tomas Casillas, y muy satisfecho de su confiança el padre Procurador se lo entregò todo, y con prospero viage se embarcaron en el rumbo de Honduras al fin deste año de cinquenta y vno. En que auia acabado su oficio de Prior de santo Domingo de Guatemala el padre F. Tomas de la Torre, Vicario General, y en su lugar eligieron los padres al padre fray Domingo de Vico.

2 Al principio deste año llegaron los dos padres al puerto de Cauallos, y otros seys vinieran si al tiẽpo de embarcarse hallaran, que para ello auia dado orden el Emperador quando supo como se auia traçado el despacho de los padres de Chiapa. En llegãdo adolecio el padre fray Diego de Mardones, y con mucho desseo de trabajar en seruicio de nuestro Señor, y bien de las almas, que en aquel punto alcança el merito de las obras, dio el alma à Dios, despues de auer recibido todos los Sacramentos con grandissima deuocion. No desmayò su cõpañero viendose solo, antes cobrò doblado animo y esfuerço para concertar con los oficiales del Rey el auio de lo que traya, q̃ algunas vezes se suelen hazer tardios y pereçosos en pagar, aun lo que no sale de sus haziendas, ni ay duda en que se les passarà en cuenta. Quando el padre fray Domingo de Tineo llegò al Golfo dulce, hallò al padre fray Geronimo de san Vicente, y al padre fray Domingo de Hazcona, que yuan à España, q̃ le consolaron y dieron ordẽ de lo q̃ auia de hazer. Todo lo q̃se traya se lleuò a Chiapa, porvenir en particular dirigido por el Emperador para aq̃lla casa. Excepto vnos retablos a que los padres de la de Guatemala se aficionaron, y se les dexaron por la mitad del valor que se juzgò que tendriã. No fue escasa la de CiudadReal en repartir lo que se le embiaua, assi de libros como de ornamentos, porque dexando muchos libros en su casa, dio otros a la Verapaz, y à Guatemala, y a Religiosos parriculares. Embiò tambien a la Verapaz vn ornamẽto entero, de quatro que se trayan, en memoria del señor Obispo don fray Bartolome, q̃ lo auia negociado todo, y amaua mucho aquella tierra. Estauan aquellos primeros padres muy llenos de caridad, y con ella hazian muy poco, ò nada las cosas propias, assi las que cada vno tenia en particular, c mo las que todos posseian en comun, que el Perlado las aplicaua y embiaua de vna casa a otra conforme conocia que era menester: y assi en CiudadReal tenian muchas cosas de Guatemala, y en Guatemala, otras de Ciudad Real. Principalmente, conseruas y medicinas para los enfermos.

Despachos de la ereciõ de la Prouincia

3 Desde Guatemala, embio el Padre Fray Domingo de Tineo, al Padre Vicario General los despachos que traya, asi del Reuerendissimo General, como del Emperador. Entre los despachos de la orden, venian las actas del Capitulo, Breue del Papa, y patente del General, que todo contenia, la erecion desta Prouincia con titulo de S. Vicente de Chiapa, y nombramiento de Prouincial, en la persona del Padre Fray Tomas de la Torre, que la gouernaua desde el año passado con titulo de Vicario General. Alcançaronle en Copanabastla, y alli se los hizo notificar: y aceptò el oficio de Prouincial, Miercoles despues del quarto Domingo de Quaresma, que se contauã treynta dias de Março deste presẽte año de 1552. y porque a la sazon estaua muy en fermo, temiendo su muerte, y por ella alguna alteraciõ en las cosas desta Prouincia, en llegãdo a Ciudad Real tomò consejo con los Padres, y todos fueron de parecer que se juntase Capitulo para el Enero siguiente en la casa de Guatemala, y en este acto cõuocacion y junta, tomo el Padre Fray Tomas de la Torre possession del oficio de Prouincial.

4 Entre los despachos seculares, en el pliego del Emperador, de mas de las cartas tã llenas de amor y ternura con que trataua a los Religiosos, venian las Bulas del Padre Fray Tomas Casillas y vn precepto del General para que aceptase el Obispado. El Padre Prouincial le llamò a Capitulo algunos dias despues, y a cabada la platica que le tuuo, que se oya no con pocas lagrimas, leyo el Precepto del General: y el Padre Fray Tomas Casillas hizo la venia y en leuãtãdose. Dixo humilmente sus culpas, pidio perdon de las faltas, y con mucha ternura se postro segunda vez para besar los pies a los Religiosos, no se le consintio, buelto a leuantar de nueuo pidiò el fauor; y ayuda de todos, assi en las oraciones, como en el oficio de la predicaciõ y salud de las almas: y echo esto acepto el Obispado. Cõsagrose este año de 1552. compro casa en la Ciudad y se fue a morar a ella, siruiose siempre de los hijos de los muy nobles y caualleros

Año 1552 de la ciudad, a quien trataua en todo confor me la calidad de sus personas, y assi tuuo vna casa muy lucida. En todo lo demas que su estado le premitia, no se oluido jamas de ser y parecer Religioso.

5 Aceptado el oficio de Prouincial, el Padre Fray Tomas de la Torre, començó a visitar su Prouincia, y era tanta la falta de Religiosos, y estauan todos tan santamente ocupados en la conuersion de los naturales, que no halló a quien lleuar por compañero ordinario. De vna casa salia vn Religioso con el, hasta los terminos de la otra y alli recibia otro compañero, y el primero se boluia a su casa visitando los Indios, que estauan en el camino. Y este orden guardò mientras no tuuo cōpañero cōtinuo. Por su achaque orditario de camaras, no podia andar àpie, entre el y elcōpañero no trayā mas de vn caualo, el qual andauan a vezes, y algunas juntos, con mucha admiracion de los seglares. Porque entonces era ordinario yr muchas vezes el Perlado a pie, y el compañero a cauallo, porque el vno tenia necessidad y el otro no, y lo mismo en el manjar, comer el vno carne y el otro hueuos, porq no auia mas respeto que la necessidad que dispensaua en las leyes de la orden.

La casa de Guatemala se visitò alos nueue de Setiembre deste año, y las ordenaciones son las siguientes, para exemplo de los venideros.

Primeramente, para que aya assiento y cessen las cosas que hasta aqui ha habido. Mando, que para la fiesta del santo Sacramento no vaya a la Iglesia mayor, ni la cruz ni Religioso alguno desta casa, ni vayan tampoco a la procession de la Ciudad vieja.

Iten para quitar costas y ruydo y inquietud de casa, mando estrechamente, que nunca para fiesta ninguna combiden clerigos, y a los Religiosos de otra òrden solamente, los combiden para la fiesta de nuestro Padre santo Domingo. En la qual fiesta y en la del Sacramento, si combidarē, seglares, no passen de quatro ò seys, y solamēte sean los Oydores y personas de mucha calidad, y siruan los frayles, y no entre a seruillos pago alguno: y nunca se añada por fiesta a lo que dà el Conuento, sino vna pitança, ò cozina.

Iten para conseruacion de la pobreza, mādo, que en ninguna manera se pida miel a los Indios para traer a casa, ni se den a seglares materiales para edificar, ni cosa de la despensa, sino cosa muy poca, o à persona necessitada, y pocas vezes. Pero fruta, ò cosas de la huerta, podranse dar, como no aya inquietud, ni sea en tiempo de silencio.

Iten, que nunca se pida prestado cosa de la Iglesia, sino que passen con lo que ay en casa, ni se pidan paños, ni alhombras, sino para el monumento solamente. Tambien algun paño para los altares en la fiesta del Sacramento. 5

Iten, mando por obediencia, sò pena de graue culpa, que ningun Religioso compre para Indios, ni haga concierto alguno en cosa que valga, ò que vaya mas de seys pesos, sin licencia del Perlado, y al Perlado, mādo sò la misma pena, que no compre para casa ni para los Indios en cosa que vaya mas q̄ seys pesos, sin parecer y consentimiento, a lo menos de dos Padres de consejo, sino fuere cosas tocantes a la comida ò vestidos de los Religiosos.

Iten para quitar las quexas de los Señores de la Audiencia Real, mando, sò pena de graue culpa, que ningun Religioso subdito ni Prelado desde esta casa, ni de otra parte embie a llamar a persona alguna, ò traer alguna cosa con Alguacil, sin que particularmente lo sepa, y mande el Audiencia, ò el Señor Obispo en lo que toca a su juridicion y contra esto no se haga, *directè ni indirectè, per se, vel per aliam personam.* Datis, & actis nona Setembris, millesimi quingentesimi secundi, *Frater Thomas de la Torre Prior Prouintialis.*

Las pesadumbres que se procuran euitar con el no yr la cruz, ni Religiosos la fiesta del Corpus a la Iglesia mayor, eran con los Padres de san Francisco que pretendian ser mas antiguos que los de Santo Domingo, por no estar aun declarado por los Summos Pontifeces que la orden de Predicadores es la mas antigua de las mendicātes y sabian pocos, ò no querian saber, que esta Religion començò en Tolosa año de mil y ducientos y tres, la del Glorioso Padre san Francisco en Toscana, año de mil y ducientos y siete. La de santo Domingo se cōfirmò por Honorio Tercero año de mil y ducientos y diez y seys, a veynte y dos de Diciembre, y la de san Francisco por el mismo Honorio Tercero, año de mil y duciētos y veynte y tres. Y aun en la muerte y Canonicazion de los Santos se preceden. Porque Nuestro Padre santo Domingo murio en Bolonia año de mil y ducientos y veynte y vno a seys de Agosto y Nuestro Padre san Francisco en Asis año de mil y 6

du-

ducientos y veynte y feys a los quatro de Octubre. A santo Domingo le Canonizò el Papa Gregorio Nono a ocho de Iulio de mil y ducientos y veynte y quatro, y a san Francisco el mismo Pontifice a diez y feys de Iulio de mil y ducientos y veynte y ocho y aun que los que contradecian la precedencia de la orden de santo Domingo a todas las ordenes mendicantes, auian leydo la Glosa, ***en el capitulo Quorundā de electione in sexto***, y à Ponormitano ***en el capitulo Nimis praua de excessibus Prælatorum***, y à Felino ***in Rubrica de maioritatè. fol. 5. verbo Fratres Prædicatores***. y à Gemiano ***in 6. de Capellis, cap Religiomum. parrapho ad hæc, num. 7*** no se dauan por entēdidos con la autoridad de tan grandes Dotores, y asi pasauan con su pretension adelāre. Duraron las pesadumbres sobredichas, por mas que se procurauan euitar las ocasiones dellas, algunos años, segun parece por vna cedula Real despachada en Aranjuez a los veynte y vno de Mayo de mil y quinientos y setenta y seys, Secretario Antonio de Eraso, dirigida al Dotor Villalobos Presidente de la Audiencia de Guatemala, y al Obispo de la Ciudad, en q̄ les da orden como se compongan las dos Religiones, y les encarga procuren euitar el mal exemplo que con estas diferencias se daua.

7 De la Procesion de la Ciudad vieja a q̄ tambien el Padre Prouincial impide que vayan los Religiosos que en estos tiempos no se haze, hallè en los libros antiguos del Cabildo, el orden siguiente. Destruyose, como arriba queda dicho, la Ciudad antigua de Santiago de los Caualleros, por el terremoto del volcan al amanecer de los onze dias de Setiembre del año de mil y quiniētos y quarenta y vno, y el año que se le siguiò de mil y quinientos y quarenta y dos Sabado a los nueue de Setiembre, se juntaron los Alcaldes, è Regidores. *Edixeron* dize el Secretario de Cabildo. *Que porque à vn año que por nuestros peccados, vino el terremoto, e tempestad a esta Ciudad, do se perdio, è murieron muchos, è porque es justo que esto est. en memoria para adelante, para enmendarnos, acordaron que se haga vna procesion solene en cada año, el mismo dia que fue à onze de Setiembre por la mañana, para que Dios nuestro Señor sea seruido de amansar su ira, è que dello se hara memoria adelante E que se empiece el dia del Lunes primero que viene en la mañana, perpetuamente para siempre jamas.* Aquel año solo se hizo la procession por la Ciudad vieja, passarōse el año siguiente al sitio nueuo, y con ser alguna la distancia, y el tiempo lluuioso, y el camino poco enjuto, yua a la Iglesia antigua la procession. Dotola para su perpetuydad con cierta distribuicion al Cabildo de la Catredal, el Obispo don Francisco Marroquin, por cuya deuocion parecer y cōsejo se auie començado, y señalò la renta en el alquiler de vnas casas de tienda que tenia en la plaça. Estas casas dos ò tres años despues de la muerte del Obispo las vendio vn hidalgo de la Ciudad Real de Chiapa, para cobrar cierta deuda a que el Obispo estaua obligado en su vida, y faltando el estipendio de la clerecia falto la procession. *Procession de S. Sebastiā*

8 Sucedio le la que aora se haze a san Sebastian, porque con este Glorioso Martyr, casi desde sus principios tuuo mucha deuocion la Ciudad pegada de la que su Obispo don Francisco Marroquin le tenia, y asi hizo pintar su imagen como oy esta a la puerta de la Iglesia mayor que sale a las casas Episcopales con abito y trage de Cauallero como el santo lo era, y aquella forma de vestido se vsaua entonces entre los que se preciauan de serlo. El principio que tuuo el hazerse la Procession y hermita de san Sebastian, hasta el estado que aora tiene, costa del Cabildo siguiente.

Cabildo en 29. de Enero de 1589. Estando presentes Gregorio Polanco Alcalde ordinario, y Alonso de Vides Tesorero, y Gaspar de Rosales Contador, y Iuan Hurtado de Mendoça Regidor, y Diego Ramirez, Procurador Sindico.

E luego los dichos Señores Iusticia è Regidores dixeron, que como era notorio, de causa de los grandes temblores y terremotos de tierra que huuo en esta ciudad el año de 1565 Estando todos los vezinos èmoradores della muy afligidos, porque parecia quererse hundir, y asolar. Auiendo ocurrido à Dios nuestro Señor, con plegarias, y oraciones, se tomò por medio escoger vno de los santos del cielo, que particularmente fuesse abogado desta Ciudad, y que intercediesse por ella ante su diuina Magestad, para que no permitiesse semejantes calamidades, y porque sobre qual santo seria, huuo diferētes pareceres, se echarō suertes, *y fue Dios seruido q̄ saliesse por abogado el glorioso Martyr san Sebastian* E luego se puso por obra de le edificar casa y hermita donde fuesse honrado y venerado, y se votò que cada año en el dia que la santa Iglesia sole-

niza

Año 1551 niza la fiesta, celebrassen en la dicha Ermita yendo en procession desde la Iglesia Catredal desta ciudad, y aunque entonces parecio que la dicha Ermita se edificasse donde al presente està, que es en vn cerro alto, saliẽdo desta Ciudad hazia Xocotenango. Despues acà à parecido que la dicha Ermita estarà mejor en el llano que està al pie del dicho cerro, por estar donde al presente està desuiada de camino, y del concurso de la gente. Por lo qual parece que no se tiene tãta deuocion como se deuria tener. De mas que por estar en el dicho cerro, y ser la subida aspera, se recibe pesadumbre: y especialmente por las mugeres. La qual cessaria con edificarse en el dicho llano, donde sin trabajo ni pesadumbre seria visitada la dicha Ermita, y todos llegarian a hazer oracion, y dar sus limosnas.

E porque auiendose esto tratado, e comunicado con los Ilustres señores don Fray Gomez de Cordoua, Reuerendissimo Obispo deste Obispado y el Licenciado Garcia de Valuerde Presidẽte de la Real Audiẽcia, que reside en esta ciudad, e Gouernador por su Magestad destas Prouincias, les ha parecido lo mismo, y sus Señorias han señalado el sitio, e lugar donde en el dicho llano se ha de edificar la dicha Ermita: por tanto los dichos Señores e Regidores, acordaron q̃ la dicha mutacion se haga, e para ello se deshaga la obra de la Ermita que està hecha en el dicho cerro para que se puedan aprouechar los materiales della para la fabrica y obra de la que se ha de hazer en el dicho llano, y se prossiga hasta la acabar. E para que conste que lo suso dicho se haze con autoridad, y acuerdo de los dichos Obispo y Presidente mandaron a mi Iuan de Gueuara Secretario deste Ayuntamiento, les lleue y muestre este auto y decreto, para que sus Señorias lo firmen, juntamente con el dicho Ayuntamiento. *Fr. Gometius Episcopus. El Licenciado Valuerde. Gregorio de Polanco. Alonso de Vides. Gaspar de Rosales. Iuan Hurtado de Mendoça. Diego Ramirez.* Passò ante mi *Iuan de Gueuara*, escriuano.

CAPITVLO XIIII.

1 *El Padre Prouincial visita el Conuento de san Pablo de Nicaragua.*
2 *Actas del primer Capitulo Prouincial.*

DEL Conuento de Guatemala passò el Padre Prouincial de san Saluador, y consolados, y animados los Religiosos, porque entonces estauã en la fuerça de los disgustos con el Obispo, y los clerigos, como queda dicho. Se embarcò en la Villa de la Trinidad, ò Zonzonate, para la Prouincia de Nicaragua, por visitar en ella los dos Conuentos que alli tenia la Orden en sus dos Ciudades de Leon y Granada. En Leon hallò seys Religiosos, que todos sabian muy bien la lengua de la Prouincia, y aprouechauan a los naturales, en Granada auia otros tantos con la misma calidad, y todos en lo sustancial de la Religiõ, muy buenos frayles, en lo acidental y ceremoniatico no auia tanta puntualidad, que el excessiuo calor de la tierra no daua lugar a todo lo que en otros temples se puede guardar, y por esta parte se descontentò algo el Prouincial, y sobre todo por estar tan a trasmano, y ser tan dificultoso de llegar alla el Perlado a visitar. Dixoles algunas ordenaciones para que se pareciessen a los de Chiapa y Guatemala, a donde se boluio à apercibir la casa para el Capitulo que estaua señalado para el año siguiente.

Iuntos, pues, los Padres en el Conuento de santo Domingo de la ciudad de Santiago de los Caualleros, que no podian ser muchos por no lo ser ellos aun en toda la Prouincia, a los veynte y dos de Henero deste año de 1553. hizieron el primer acto de Capitulo. Y assi porque este fue el primero que esta Prouincia tuuo, como porq̃ lo q̃ en el se ordenò, fue todo tan acertado y de tan buen gouierno, y porque ay otra cosa en que reparar, que ninguno de los Padres que en el se hallaron auia sido Prouincial ni Difinidor, me parecio poner aqui todas las actas para que siruan de modelo y dechado a los venideros del zelo del biẽ comun, y como testimonio cierto de la mucha gracia del Señor que aquellos Padres tenian pues sin guia humana acertarõ en todo quanto hizieron.

In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti.

Hæc sunt acta primi Capituli Prouintialis celebrati in Cõuentu sancti Dominici de Guatemala Ordinis Prædicatorum Prouintiæ sancti Vicentij de Chiapa. Sub Rẽuendo Pater F. Thoma de la Torre, eiusdem Prouintiæ primo Priore Prouintiali, Diffinientibus cõmuniter Reuerendis patris fratre Dominico de Vico Priore de Guatemala. Fratre Petro de

Angulo, fratre Alfonso de Villalua, Vicario de Chiapa, fratre Didaco Hernãdez Supprio re de Guatemala, Anno Domini 1553. die 22. mensi Ianuarij.

Istæ sunt denuntiationes.

In primis denuntiamus, Nos recepisse acta Capituli Generalis celebrati Salmanticæ anno millesimo quingentesimo quinquagesimo primo, in festo Pentecostes, in quibus de nouo creatur hæc Prouintia sancti Vincentij de Chiapa, atque diuiditur à Prouintia sancti Iacobi Nouæ Hispaniæ, sancti Ioannis Bautistæ del Pirù, & sanctæ Crucis Insularum. Quæ omnia latiùs patẽt, in ipsius capitulis actis, in quibus etiã instituitur in primum Priorem Prouintialẽ per quatuor annos, Reuerendus Pater fr. Thomas de la Torre, qui mandato Reuerendissimi Generalis acceptauit officium, trigesima Martij 1552.

Istæ sunt absolutiones.

Absoluimus omnes Vicarios domorum.

Istæ sunt declarationes.

Declaramus conformiter ad acta Capituli generalis. Non posse recipi nouitios, nisi in conuentu sancti Dominici de Guatemala, & in conuentu sancti Dominici ciuitatis Regalis de Chiapa, si autem alibi recepti fuerint, volumus statim significari Reuerendo Patri nostro Prouintiali, vt de eius mandato ad alteram istarum domorum ducantur nutriendi.

Iten declaramus, à festo omnium sanctorũ vsque ad Pascham, capas deberi portari semper ad Missam. In duplicibus autem, & suprà ad primas vesperas, & ad matutinas, & ad contiones quæ fiunt in populo Indorum. Alio autem tempore non sunt portandæ.

Item declaramus, vt dubijs aliquorum satis fiat non requiri, vt aliquid sit præceptum in nostro ordine, quod addant hæc verba, videlicet. *Sub præcepto, vel sub præcepto formali.* Satis est ponantur verba expressa in prologo nostrarum cõstitutionum, scilicet. *Præcipimus in virtute sanctæ obedientiæ.*

Item declaramus, hanc esse antiquitatem domorum nostræ Prouintiæ, videlicet, vt primum locum obtineat domus sancti Dominici de Guatemala, secundum verò domus sancti Dominici de Chiapa, tertium autem domus sancti Pauli Legionensis, quartum domus sancti Dominici de S. Saluador, quintum verò domus sancti Dominici de Coban, in Prouincia Veræpacis.

Item declaramus, Non habere locũ in nostra Prouintia ea quæ dicuntur in actis Capituli generalis de vsu lineorum, quandoquidem abundamus laneis vestibus.

Item declaramus, hunc modum seruaadũ esse in alijs capitulis Prouintialibus huius Prouintiæ, quo vsque in ea sint septem conuentus, vel capitulo Prouintiali aliter visum fuerit, conformiter ad quasdam literas quas habemus Reuerendissimi Generalis fratris Francisci Romei de Castilione, vt videlicet in capitulo habeant vocem, præter Priores & sotios eorum, omnes Vicarij domorum, & sotij Vicariorum, & etiam omnes Sacerdotes assignati in illa domo in qua Capitulum Prouintiale celebrabitur, dummodò aliàs habeant vocem in ellectione Priorum conuentualium. Prouintialis autem confirmabitur, aut cassàbitur, & cogetur per diffinitorium, secundum Bullam Clementis Septimi. *Actas del primer capitulo prouincial.*

Istæ sunt ordinationes.

Ordinamus, quod in domo sancti Dominici de Guatemala, habeatur studium Grammaticæ, eo quod multi Religiosi indigent Grammatica, in domo autem sancti Dominici de Chiapa, habeatur aliquod studium, vel aliqua lectio Sacræ scripturæ, in alijs autem domibus sit aliquod exercitiũ literam, secundum quod Patri nostro Prouintiali visum fuerit.

Item ordinantes declaramus. Nos correxisse Kalendarium iuxta quod volumus, vt celebrentur festa sanctorum, & horæ canonicæ, vt ab omnibus conformitas obseruetur, volentes, vt per hoc omnia alia Kalendaria corrigantur, & qui aliter horas canonicas persoluerit, grauiter puniatur.

Item Quod in celebratione Missarũ multi communiter fiunt defectus, dùm ordinarij rubricæ non obseruantur: Districte præcipimus omnibus, & maxime prælatis, vt omnes legant sæpius, & intelligãt ordinariũ, vt omnino secũdũ illud, Missa celebretur volẽtes, vt Prælati puniant in hoc delinquentes, onerantes eorum concientias, & maximè Patris nostri Prouintialis.

Item ordinamus. Quòd quando celebratur, & fit officium de Corpore Christi, in ferijs quintis, fiat officium iuxta consuetudinem Prouintiæ Hispaniæ, & multarum Prouintiarum, vt videlicet ad Vesperas dicatur ad Magnificat, Antiphona. *Memoriam fecit, &c.* ad Matutinas, inuitatorium, sicut in die Corporis Christi, super Psalmos, Antiphona prima primi Nocturni. Responsoria tertij Nocturni, cætera omnia vt moris est.

Item ordinamus, quod in administratione

Sacra-

Año 1555 Sacramentorum. Vt modus seruetur, vt ad Baptismum puerorum vtamur paruo manuali communi. Ad Baptismum verò adultorum, Manuali Episcopi de Mechoacã, ad hoc specialiter institutum, & approuatum. Ad celebrandum verò Matrimonia, vtemur Manuali Hispalensi, vt sua solemnitas, huic etiam sacramento non desit.

Item ordinantes declaramus, vt in omnibus conformitas obseruetur, nè ab adultis cum baptizantur, aut recipiunt alia sacraméta, alia doctrina exigatur, quam illa quæ ab Ecclesia exigi solet, vt videlicet memoriter sciant Pater noster, & Aue Maria, Credo, & præcepta diuina, & Ecclesiastica. Hæc autem & alia in sermonibus communibus, aut particularibus, sunt illis declaranda.

Istæ sunt acceptationes.

Acceptamus pro conuentu domum sancti Dominici de Chiapa, cui damus in primum Priorem Reuerendum Patrem fratrem Alfonsum de Villalua, & in Supriorem fratrẽ Vincentium Nuñez.

Acceptamus pro conuentu, secundùm ordinationem capituli generalis, domum sancti Dominici de Cobam, in Prouincia Verapacis, cui damus in primum Priorem Reuerendum P. F. Petrũ de Angulo, & in Supriorem Fratrem Christophorum de Pardauè, quos eidem conuentui assignamus. Et etiam assignamus ibidem fratrem Hieronymum de sancto Vincentio, & fratrem Dominicũ de Azcona, fratrem Frãciscum de Quesada, fratrem Augustinum de Salablanca; reuocantes eos ad conuentibus in quibus ante erant assignati.

Istæ sunt assignationes.

Assignamus domui sancti Dominici de S. Saluador, fratrem Ioannem Guerrero, quem damus in Vicarium, concedentes eidem authoritatem Prioris conuentualis, locum & fidelium, quam authoritatem possit in sua absentia subdelegare.

Item, damus in Vicarium Prouintialem domui sancti Pauli Legionensis, fratrem Ioannem de Torres, cum authoritate expressa in literis sibi datis diffinitorij.

Istæ sunt creationes.

Creamus & instituimus in Prædicatorẽ Generalem pro domo sancti Dominici de Chiapa, fratrem Dominicum de Ara.

Item creamus & instituimus in Prædicatorem generalem pro domo sancti Domini ci de Cobã, fratrem Alfonsum de Villalua.

Instituimus in examinatores Prædicatorum & confessorum omnia in capitulo præsentiũ, Reuerendos Patres Priores de Guatemala, & Chiapa. Ad examinandum autem alios fratres absentes domorum, instituimus Reuerendum P. nostrum Prouintialem cum Prælatis domorum.

Isti sunt obitus fratrum.

Obijt fr. Augustinus de la Hinojosa. Sacerdos. Obijt fr. Hieronymus Ciuitatensis. Sacerdos. Obijt fr. Alfõsus de Villasan cte. Sacerdos. Obijt fr. Dionisius de Vertabillo. Sacerdos. Obijt fr. Martinus de la Fuente. Sacerdos. Obijt fr. Michael de Oarte. Sacerdos. Obijt fr. Philippus del Castillo. Sacerdos. Obijt fr. Petrus de los Reyes. Sacerdos. Obijt fr. Ludouicus de Cuenca. Sacerdos. Obijt fr. Gegorgius de Leon. Sacerdos. Obijt fr. Didacus de Mardones. Sacerdos. Obijt fr. Ioannes de Carrion. Diachonus. Obijt in conuentu de Chiapa f. Petrus Caluo. Sacerdos. Obijt in conuentu de Chiapa fr. Petrus Martyr Laycus.

Ista sunt suffragia.

Pro Reuerendo Episcopo de Chiapa, domino fratre Bartolomeo de las Casas, quilibet Sacerdos vnam Missam Clerici septem Psalmos pœnitentiales, Layci vnam quinquagenam Rosarij.

Pro Christianissimo Imperatore nostro & serenissimo Principe Philippo, quilibet Sacerdos vnam Missam. Clerici septẽ Psalmos. Layci quinquagenam Rosarij.

Pro benefactoribus huius capituli, quilibet conuentus vnam Missam.

Pro benefactoribus domus sancti Dominici de S. Saluador, quilibet conuentus vnam Missam.

Pro fratribus defunctis huius prouintiæ, quilibet Sacerdos vnã Missam, Clerici septem Psalmos, Layci quinquagenam Rosarij.

Pro fratribus euntibus ad negotia huius prouintiæ in Hispaniam, & pro augmento & conseruatione huius Prouintiæ, quilibet Sacerdos vnam Missam, Clerici septem Psalmos, Layci vnam quinquagenam.

Volumus authoritatem nostram durare quam habemus, vsque ad secundam feriam sequentem inclusiuè.

Concedimus singulis fratribus, vt posint semel de omnibus, vsque ad notitiam præsentium commissis, à quibus potest Prouintialis absoluere: absolui, à quolibet confessore Ordinis.

Mandamus omnibus Prælatis domorum qui ad capitulũ venerunt, vt hæc acta transcribant, & ad suas domos deferant, & volumus quod bis in anno legantur post constituciones, & acta capituli generalis.

Assigna-

Assignamus futurum capitulum, in domo sancti Dominici de Guatemala, celebrãdũ tertia Dominica post octauas Paschæ die tertia mensis Maij, anno Domini 1556. Præcipientes singulis vocalibus in virtute Spiritus sancti, & sanctæ obedientiæ, vt iuxta taxatum tempus mature ad prædictum cõuentum se conferant, ingredientur autem locum capituli feria sexta præcedenti. Datis & actis in nostro conuentu sancti Dominici de Guatemala vigesima septima Ianuarij anno 1553. Quæ proprijs nominibus muniuimus, item concedimus authoritatem nostram Reuerendo P. nostro Prouinciali. *Fr. Thomas de la Torre Prior Prouintialis. Fr. Dominicus de Vico Diffinitor. Fr. Alfonsus de Villalua Diffinitor. Fr. Petrus de Angulo Diffinitor. Fr. Didacus Hernandez Diffinitor.*

CAPITVLO XV.

1 *Porque se reciben las actas del Capitulo general.*
2 *Señalanse las casas en que se hã de dar abitos à nouicios. La edad y calidades que han de tener.*
3 *Exercicios de los nouicios.*
4 *Porque se hizieron actas tan rigurosas para dar abitos à los naturales.*
5 *Danse abitos à los naturales, y el Conuẽto es muy liberal en las legitimas.*

LO primero que hazen es, recebir las actas del Capitulo general que se celebrò en Salamanca. Particularmente en lo que toca a la diuision desta Prouincia de la de Mexico, aceptãdo el Prouincial que en ella se les nombra, que era el padre fray Tomas de la Torre, porque sin esta diligencia, à causa de que segun la regla del Derecho, *al forçado no se le haze merced ni fauor alguno*, todo lo que hizierã era de ningun valor ni efeto, y este cuydado de recibir las actas de los Capitulos generales durò muchos años en esta Prouincia.

2 A cerca de la criãça de los nouicios, cosa tã importãte y tã necessaria en la Religion, declaranlos Padres que segũ las actas del Capitulo general en esta nueua Prouincia no se crië sino en los Conuẽtos de *Guatemala, y Ciudad Real. y si en otra parte les dieren el abito, los remitan à estas dos casas, para tener en ellas el nouiciado. y ser enseñados en las cosas de la Religion.* Y en el Capitulo que se celebrò en Ciudad Real año de mil y quinientos y sesenta, se limita esto mas, y se manda *Que solo en santo Domingo de Guatemala, se puedan dar abitos, y sola esta casa sea de nouiciado en toda la Prouincia.* Y en vna visita que se hizo en aquella casa el año de mil y quinientos y ochenta y nueue, por el padre fray Lucas Gallego Prouincial, se mãdò: *Que no se recibiesse ningun nouicio, sin q̃ todos los conuentuales esten en casa, aunq̃ para solo esto los llamen de las visitas.* Y esto mismo mandò el P. F. Andres del Valle, año de mil y quinientos y nouenta y siete, y para q̃ los Religiosos conuentuales tuuiessen mas libertad en dar sus votos, mãda el Prouincial: *Que se vse de habas blancas y negras.* En el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco, que fue el intermedio del padre fray Frãcisco de Cepeda, se ordenò: *Que por quanto en esta Prouincia, sola la casa de Guatemala dà abitos, y tiene nouicios, de donde vendria andando los tiẽpos à cargarse mucho de frayles viejos: que los abitos se repartan por los conuentos de la Prouincia, y assi los dos primeros hagan professiõ por el conuento de Guatemala, y los otros dos por Ciudad Real, y el otro q̃ se recibiere por Chiapa, y assi consecutiuamente por los otros cõuẽtos de la Prouincia, por sus antiguedades.* Y segun parece por el capitulo de Guatemala año de mil y seyscientos y vno, en que fue electo Prouincial el p. fray Rafael de Luxã. Esta acta se embiò al Reuerẽdissimo Maestro General de la Orden fray Hipolito Maria Becaria de Monteregali, *y como cosa de gran gouierno la loò y aprouò.* En el Capitulo que se tuuo en Guatemala año de mil y quinientos y setẽta y dos, en que fue electo Prouincial el Padre fray Iuan de Castro, dizen los Padres Difinidores. Noui cios.

Ordenamos a cerca de los q̃ se han de recebir assi al abito como a la profession, que nuestro muy Reuerendo Padre Prouincial, con todo rigor haga guardar la forma y modo que auemos dado en el dicho Difinitorio. Sobre lo qual le encargamos la conciencia, y del Maestro de nouicios. Y casi por las mismas palabras, se manda lo propio en el Capitulo que se celebrò en Coban año de mil y quinientos y setenta y quatro, que fue el intermedio del mismo Padre Fray Iuan de Castro, tan apassionado por la buena criança de los Nouicios, que aun siendo Prouincial gustade ser su Maestro en la casa de Guatemala.

Año 1553

A cerca de la edad que auian de tener para darles el abito en el Capitulo que se celebrò en Ciudad Real año de mil y quinientos y sesenta y ocho, en que fue electo Prouincial el Padre fray Tomas de Cardenas, se manda. *Que no se de abito à persona que tenga menos de veynte y dos años de edad.* Deuieron de tener los padres alguna razō para esto, porque en los Capitulos antecedentes, como en el de Coban año de mil y quinientos y sesenta y seys, y en el que se celebrò en la misma casa año de mil y quinientos y cinquenta y ocho. *Solo piden diez y ocho años de edad para ser recebidos al abito.* Y aun en el Capitulo de Guatemala año de mil y quinientos y sesenta y quatro, en que segunda vez fue electo Prouincial el padre fray Tomas de la Torre, *se contentaron con diez y siete años para dar el abito.*

En recibir a el a los naturales, anduuieron muy escasos los padres antiguos desta Prouincia. En el apendix de las actas del Capitulo de Coban año de mil y quinientos y sesenta y dos se manda. *Que à ningũ natural se le dè el abito antes de diez y ocho años de edad*, y en otra parte pusieron *veynte, y gran examen de costumbres.* Y en el Capitulo que se celebrò en el mismo Conuento de Coban año de mil y quinientos y ochē ta y dos, *se les piden veynte y vn años de edad.* Y en el Capitulo que se tuuo en Ciudad Real año de mil y quinientos y sesenta y ocho, se mandò: *Que a ningun natural se le diesse el abito sin expressa licencia del Padre Prouincial.* Apretaron mas esto en el Capitulo de Coban año de mil y quinientos y setenta, y en el hizieron la acta siguiente.

Iten ordenamos y mandamos, que ninguno se reciba al abito de los que llaman criollos. Y tambien llamamos criollo à aquel que desde los primeros diez años de su edad se ha criado en estas partes de las Indias, aunque ayan nacido en España. Agrauando juntamente las conciencias, assi de los Perlados, como de los examinadores, que examinen con rigor los que huuieren de recebir assi al abito, como à la profession. Y amonestando à los Maestros de nouicios, que con todo cuydado y rigor crien los nouicios, porque de su buena enseñança, depende el aprouechamiento de la Orden, y sobre esto les encargamos la conciencia.

Parecio mucho el rigor deste Capitulo, à cerca de no admitir al abito a los criollos, ò naturales destas partes, y assi en el que se celebrò en Ciudad Real año de mil y quiniē tos y sesēta y seys, se remitio al P. Prouincial, y Prior de Guatemala, q̃ tratassen y cōfiriessē si cōuenia dar abitos a los naturales, y pues los dieron, sin duda hallaron razones para ello. A cerca de los Españoles ay vn acta, q̃ se hizo en el Captulo de Coban año de mil y quinientos y cinquenta y ocho, en que se manda: *Que à ninguno se le dè el abito, que tuuiere padres viuos en España.* Los ilegitimos nunca se recibian hasta que el Padre fray Lucas Gallego en la visita que hizo en Guatemala, año de mil y quinientos y ochē ta y ocho, dio licencia para que se les diese el abito, con tal condicion que fuessen de dos dietas fuera de la ciudad de Sātiago, por euitar la infamia que se podria seguir de tener la ocassion presente. *Los Mestiços*, siempre estuuierō excluydos del abito, segū parece por el Capitulo de Guatemal, año de mil y quinientos y sesenta y quatro, y por el de Coban año de mil y quinientos y sesenta y seys.

La criança y enseñança de los Nouicios en esta Prouincia, fue siempre Religiosissima, principalmente desde este año de mil y quinientos y cincuenta y tres, que se reformò al modo de San Esteuan de Salamanca: y assi todos los exercicios que en aquella santa casa se vsan, los exercitan en Guatemala. Recogimiento en las celdas, que son tan estrechas como las de Salamanca (y aquellas no tienen sino solos veynte pies de largo, y ocho de ancho) y menos seguras por los grandes temblores. Porque el edificio es de adobes antiguos, y el maderamiento casi podrido de la corcoma. Las camas son tarimas de tablas cubiertas con vna manta y otra con que el Nouicio se cubre, ò rebuja para dormir. El vestido es pobre, el q̃ vasta à traer los Nobicios mortificados. La puntualidad en el coro grandissima, desde la hora que se acaban los Maytines, hasta las tres de la mañana, es la oracion sin dispensacion alguna, y passa deste tiempo los dias de Comunion, entonces se reciben las diciplinas, y se riegan aquellas Capillas cō sangre. Nunca faltā Padres Sacerdotes que los acompañan, y en estos tiempos es mas continuo el Padre fray Felix de Mata, hijo del Conuento de la Madre de Dios de Alcala, que a exercitado muchas vezes el oficio de Maestro de Nouicios. Ahorralos de muchos dessassossiegos, principalmente aora que todos son naturales, el no baxar de ordinario à ayudar a Missa, que aunq̃ las madres, y pariētes no los hā de apartar del santo proposito, pues tienen a buena fortuna ver a sus hijos y deudos en tā alto estado, la

golofina, y el regalillo que les dan a efcondidas, nunca dexa de inquietarlos, y obligarlos aque pidan mas. Sihãde falir al conuento feñala el Maeftro de Nouicios compañero, y no ay dilaciones en el viage. Tienen exercicios manuales dentro de fu cafa. Y con fer lavida tan auftera, es tanta lamerced que nueftro Señor les haze, que han fido poquifsimos los que handexado el abito, fegun parece por el computo del libro de los abitos y profefiones, y algunos por no dexarla de hazer han fido mucho tiẽpo Nouicios, efperando las informaciones, como el Padre fray Sebaftian Gonçalez, q̃ efta aora en la Prouincia de San Hypolito de Oaxaca, y ha fido muchos años Vicario de cafi todas las cafas de la Mifteça, alta y baxa, que por efta caufa efperò la profefion tres años, y otros han confentido que el efcapulario blanco que recebieron, conocida fu infuficiencia para cumplir con las obligaciones que tiene, fe le voluiefen en negro y fe hizieron fieruos de los fieruos deDios.

4 No fue voluntaria, ni fincaufa la efcafeça que aquellos primeros Padres tuuieron en dar abitos a los naturales, y difinirlos con tanto rigor, como llamar criollos a los nacidos en Efpaña, como fe huuieffen criado los primeros diez años de fu vida en Indias. Y defta difinició fe colige, que mas parece que topaua efto en la criança que en el nacimiento. Porque en aquellos tiempos la tierra era licenciofa en coftumbres, y las cafas de los vezinos poco reformadas, y anfi los hijos mamauan en la leche el vicio, y defpertauã del eftado de la puericia, ò inocencia, con lo que les hazia abrir los ojos mas al pecado que a la virtud, y afsi aunque defpues la mirauan, y la amauan, y la abraçauan en la Religion, eran pocos los que perfeuerauan en fu amor obrandola, acordandofe de la libertad, compañia y ocafiones de las cafas defus padres. Tuuofe experiencia defto, en algunos abitos que fe dieron al principio, principalmente en el primer natural deftas partes que profefion en Santo Domingo de Guatemala, que con la mala cuenta que dio de fi, y las afrẽtas en q̃ pufo al abito, hizo a los Pades q̃ gouernauan laPronincia, q̃ efcarmẽtaffen en fu mifma cabeça, y formaffen y promulgaffen las leyes q̃ fobre efte cafo quedan referidas. Mudaronfe los tiẽpos, y entro en las cafas de los Padres de familias el recogimiento, el recato, la buena enfeñãça de los hijos, y el criarlos con refpecto de los hombres, amor de Dios, verguença, y empacho de la culpa yaficion ala virtud, y afsi ya no fe recelan los Perlados de las Religiones en admitirlos a fu compañia, particularmente en efta fanta Prouincia, a donde los veynte vltimos, que hã hecho profefiõ, han fido naturales, finque fe les mezclafe ninguno que lo fueffe de Efpaña. Y aquel inconuiniente tã grande que antiguamente fe hallò en dar abitos a los que enEfpaña tuuieffen padres viuos, aora ha ceffado tanto, que aunque el nouicio los tenga pared en medio del Conuento, no le fon de eftoruo para hazer profefsion, ni la de la Orden para la conferuacion y aumento de las haziendas de los padres, y hermanos que dexan en el figlo, por que fiempre ha fido muy definterelfal el Conuento de S. Domingo de Guatemala.

CAPITVLO XVI.

1 *Buenas partes de algunos Religiofos naturales.*
2 *Religiofos que han hecho profefsion en efta Prouincia, y de dos en particular.*
3 *No admiten los Padres difpenfacion en el lienço.*
4 *De los eftudios de Gramatica.*
5 *Eftudios de Artes, y Teologia en la Prouincia.*
6 *Fundacion del Colegio de fanto Tomas de Aquino.*

Este año de mil y feyfcientos y quinze, ay viuos en la Prouincia muchos Religiofos naturales deftas partes, q̃ la autoriçan y honran con fus glo- 1 riofos trabajos y buena vida y exemplo. El padre fray Diego de Funes, que ha muchos años que adminiftra en el pueblo de Azcuy ntia, no lexos del mar del Sur. El padre fray Alonfo de Ceruantes. Que defpues de algunos exercicios militares, auiendole fanado milagrofamente de vna grauifsima enfermedad nueftro gloriofo P. S. Domingo, por voto que lehizo de recibir fu abito. Ha treynta y quatro años que perfeuera en el, con el minifterio de los Indios Mexicanos de la ciudad, cuya lengua fabe con mucha perfecion y elegancia, y con el oficio de cantor, por fer deftrifsimo en la mufica, afsi de canto, como de tecla: y efto con tãta perfeuarancia, que no folo no ha mudado Prouincia, ni cafa, pero ni aũla celda, q̃ ha treynta años que eftà en la que efte de mil y feyfcientos y quinze mora. Pueden deprender del los Religiofos modernos aficionados à curiofidades de laminas, y adereços de celda, la pobreza de la fuya, y los efcafos en acudir a Maytines, la perfe-

Año 1553 uerancia en no faltar dellos, aunque llegue al Conuento tarde, muy fatigado y cansado de la administracion de sus Indios.

El padre fray Pedro Martyr, que oy tiene la visita de Teopixca, junto a Ciudad Real, es Religioso de mucha consideracion, y predica muy bien, y los quatro hermanos que tiene en esta Prouincia, que todos han recibido el abito en ella, son de muy buenas esperanças. El padre fray Alõso Ortiz, Religioso tan aficionado al estudio, que despues de auer acabado sus cursos en esta Prouincia, y exercitadose en el pulpito algunos años en Ciudad Real, se partio a Salamanca este año a començar á oyr la Teologia de nueuo, y a ver los famosos Conuentos y Vniuersidades de España, y a comunicar con sus Maestros y Doctores: Diligencia que antes del auian hecho fray Pedro de santo Tomas, ò Liebana, que era el apellido de su linage, y fray Pedro de Lyra Religioso de muy buenas esperanças, segun me han escrito del Conuento de Salamanca. El padre fray Alonso de Honrrubia, fray Matias de Paz, fray Alexo de Perea, fray Iuan Diaz, fray Iosef de santa Maria, son Religiosos de quien la casa se puede preciar, por su buen talento, assentada religion, condicion apacible, y el gran cuydado con que exercitan el ministerio de los Indios. Y no es justo que pierda su memoria el padre fray Pablo de Escouar, por estar en la Prouincia y ciudad de Mexico, pues en ella honra su abito, y la casa dõde le recibio, con su pulpito, por ser vno de los buenos predicadores que tiene aquel Reyno. De otros muchos pudiera dezir mucho bien, si la juuẽtud en que aora estan, diera mas lugar que a prometer muy grandes esperanças para adelante. Pero no es razon passar en silencio la buena gracia del padre fray Raymundo de los Reyes, en tocar el organo, que es vno de los buenos musicos q̃ en estas partes se conocen, que junto cõ su mucha obediẽcia (porq̃ en el ministerio de los Indios, siẽpre le hallã los Perlados muy aparejado para ayudar a sus hermanos y suplir faltas por ellos) y su noble condicion, y proporcion de cuerpo, hazen vn frayle muy apacible.

2 Han hecho profesiõ en la casa de S. Domingo de Guatemala, ciento y diez y ocho Religiosos del Coro, y ventitres legos, en la de Ciudad Real seys del Coro, q̃ por todos son ciento y quarenta y siete, y entre todos ay muchas personas señaladas en religion y virtud, y que con estas y otras buenas partes han honrado su Prouincia. Quãdo se escriuan las muertes de los q̃ fallecieron en ella, dire lo q̃ he alcançado de cada vno. Y porq̃ el P.F. Alonso de Espinosa natural de Guatemala, q̃ hizo profession año de 1564. no murio en esta Prouincia, no se dexe de saber q̃ escriuio el libro de nuestra Señora de Cãdelaria, en las Islas de Canaria, de quiẽ fue muy deuoto, por auer viuido muchos años en su sãto Cõuẽto. Y por q̃ no se si el P.F. Toribio Velez, natural de la villa de Potes en las montañas de Lieuana, q̃ hizo professiõ año de 1591. morirá en esta Prouincia, por auer años que está fuera della en los Reynos de España, no se dexe de tener noticia de su buen espiritu y religion, prouada y examinada con nueue años de cautiuerio entre los Hereges de Londres en Ingalaterra, y con otros nueue de pleytos y trabajos en Madrid, por fundar el Conuẽto de san Raymundo en su patria, y dar sustento a los Religiosos que en el moran, para que enseñen y prediquen la do trina Christiana á los rudos de aquellas mõtañas, en donde en muy pocos años hã hecho notable fruto, y se espera q̃ cada dia se yrã auẽtajãdo mas, por estar la gẽte mas dispuesta q̃ al principio. Ha proueydo jũtamẽte este P. las iglesias de todo lo necessario para el culto diuino, de que auia mucha falta, pidiendo para ello limosnas en la Corte. Y fauoreciẽdole cõ vẽtajas el Excelẽtissimo D. Frãcisco de Rojas y Sãdoual Duque de Lerma, y su hijo el Duque de Vzeda.

Boluiendo al discurso de las actas, es mucho de notar en el zelo de la obseruancia regular de aquellos primeros Padres, que no admiten la dispensacion en el vestir lienco, que por ellas se les concede, y declaran, que no tiene lugar en esta Prouincia, por hauer a bundancia de vestiduras de lana. Es de grandissima importancia començarse la republica con laguarda rigurosa de sus leyes, por q̃ en teniendo principio el gouierno de su dispensacion, dentro de breuissimo tiempo se acabará. Y quando esto no sea, se conuertirá toda en vna cõfussion y behetria. Por huyr deste incõuiniẽte el Prouincial, y Difinidorres dizẽ q̃ no sẽtiẽde cõ ellos el acta de Cap. General, y desde ẽtõces hasta oy ha sido grãdissimo el rigor q̃ en esta Prouincia se ha puesto en no vestir lienço, ni vsar del en las camas: pues aun a los enfermos no se les concede, y con muy grandes calenturas los he visto rebolerse en la fraçada, ò entre las mantillas de xerga, y morir en ellas, y es de mucho

me-

merito en esta Prouincia semejante ceremonia, porque casi toda ella es de tierras de mucho calor. San Saluador, Zonzonate, Comitlan, Copanabastla, Chiapa, los Zoques, y que siempre es menester que anden los Religiosos preuenidos de pañiçuelos para enjugarse el sudor del cuello, y rostro y manos, y estas ocuparlas algunas vezes cō mosqueadores por la importunacion de los mosquitos, que en muchas partes son tātos, y de tantas diferencias, y vniuersalmente tan penosos, y enconosos, que no es la menor mortificacion de los Padres el viuir entre tantos enemigos, y que en ningun tiempo ni en ningun exercicio se les apartan: solo Chiapa es priuilegiada enla noche, porque en cayendo el sol hasta que en la mañana calienta dan vn poco de lugar al descanso.

Comiençan las ordenaciones por vn pūto muy essencial de la perfecion desta sagrada orden, que es ordenar los estudios, y mandan que en el conuento de Guatemala, le aya de Gramatica. *Porque algunos Religiosos dizen estan faltos en ella*: No subé las republicas en vnpunto, ni aun en muchos años despues de su principio, a la perfecion de su estado, y la que oy tiene enlos estudios assi la Prouincia, como la ciudad de Santiago de los Caualleros, no la alcançaron desde su principio. Muchos tiempos estuuieron necessitados de Maestros que enseñasen la juuentud. Conocio esta falta el Sāto Obispo don Francisco Marroquin, y encarecioli a su Magestad, suplicādole diesse orden en remediarla. Respondiole desde Madrid adiez y seys de Iunio de mil y quinientos y quarenta y ocho, Secretario Iuan de Samano, que el instituye en la ciudad de Santiago vna Catreda de Gramatica, y que el Obispo busque persona que la lea, y le de la renta de vna de las prebendas de la Iglesia, y que le auise qual dellas escoge, para que le embie laconfirmacion. Tardose algunos años en poner esto en orden, y la de Santo Domingo suplio con Lectores de su abito la falta que huuo en los seculares, y assi en muchos Capitulos se hallan instituydos Padres por lectores de Gramatica, porque los seglares acudian al conuento a oyrla con los Religiosos que tenian necessidad de saberla. A causa de q̄ aūque nuestras sagradas constituciones son rigurosas en esta parte, la virtud de la Epiqueya hazia a aquellos primeros Padres interpretarlas lo mas fauorablemente que podia por parte de los que auian de tomar el abito, por la mucha necessidad que tenian de Religiosos para aumentar la Prouincia, y que los ayudassen en el ministerio de la conuersion de las almas.

Estudios de Gramatica.

Aunque en estos tiempos muy culpable seria esta dispensacion, auiendo en la Ciudad tantos y tan auentajados preceptores de Gramatica. Y auiendo por esta causa cessado en santo Domingo el exercicio desta lectura, y no siendo tanta la falta de Religiosos, que aya peligro en la tardança de darles este año, ò el que viene el abito. Porque la experiencia ha enseñado, como muchos, ò casi todos los Religiosos de la Orden entraron en ella sin saber Artes, y Teologia, y acà se han hecho auentajadissimos en estas ciencias, y poquissimos se conocen que entrando en la Orden malos Gramaticos, dentro della se hagan buenos Latinos. Porque ocupados con los exercicios del coro, obediencias, y mortificaciones, no pueden atender tanto a los preceptos de la Latinidad, y algunos como se ven ya Religiosos, y con poca Gramatica, dizen que aquella les basta para la conseruacion de su estado, y no quieren saber mas, porque nunca falta quien interceda por ellos para que se les de la profession. Y a otros se les haze lastima el negarsela porque nunca el nouicio dexa de mostrar algo de bueno, con que dizen que suple aquella falta. Pero cierto que en esta santa Prouincia, mucho rigor seria justo que se pusiesse en esta parte, porque preciandose de tan puntual guardadora de nuestras sagradas constituciones, no solo de las essenciales, sino de las muy ceremoniales, no es razon que se diga en ningun tiempo, que esta del examen, y calidades de los que han de recibir el abito se quebranta. Y si al Religioso que viene de España, por consumado Teologo, y por eminente Predicador que sea, auiendo embiado por el, y hecho su Magestad tantos gastos para ponerle en la Prouincia, y el mismo antes de llegar a ella, dexado la propia, y su patria, deudos y amigos, que no es poco: padecido tantos trabajos por mar, y por tierra: no le dexan leer, predicar, ni cōfessar, sin saber lēgua de Indios, porq̄ el principal ministerio de su vocacion es tratar con ellos: Quāta mas razon serà q̄ se ponga rigor en q̄ sepā Latin los q̄ hā de recebir el abito en esta santa Prouincia, y se le detengan hasta que sean muy consumados Gramaticos principalmente estando en su patria, y

Año y en el regalo de las casas de sus padres
1553 mientras estudian, y se hazen capaces segū nuestras sagradas constituciones de ser Religiosos, porque mucho mas ha de tratar el frayle de santo Domingo con la lengua Latina, que el mayor ministro de Indios con la de su visita. Y es muy cruel la piedad que con ellos se vsa en esta dispensaciō, porque el frayle de santo Domingo, que no es muy buen Latino dentro de su Religion viue cō gran desconsuelo, por andar en todos los actos publicos, lecciones de Coro, y Refitorio, corregido y enmendado: en los estudios corto y confusso, por no se poder dar a entēder sino en Romance, lenguage q̄ no es razon que se admita en los generales. Y fuera de la Religion, con mil miedos de nota y afrenta: particularmente en los examanes de las ordenes en que los Señores Obispos tienen jurisdicion sobre los regulares, y de ciento, vno que no sepa Gramatica, confunde a los nouenta y nueue, por grandes Latinos, Artistas, y Teologos que sean.

5 En el Conuento de Ciudad Real, manda el Capitulo que aya algun estudio, ò lecciō de sagrada Escriptura, y en los demas Conuentos el exercicio de letras que el Padre Prouincial ordenare. No auia entonces tanto numero de Religiosos, que pudiessen aquellos padres poner en su Prouincia estudio formado, y assi le destribuyeron por sus partes. En Guatemala, la Gramatica, en Ciudad Real la sagrada Escriptura, y en los otros Conuentos leccion, ò exercicios de casos de conciencia. Dentro de pocos años huuo estudio de Artes en Guatemala, y de Teologia en Ciudad Real. Leyala el Padre fray Alonso de Villalua, y haziendole Prior de Guatemala, traxose consigo los dicipulos, y leyola en aquella casa, y desde entonces perseuerò en ella esta diuina ciencia, con las demas liberales que la siruen y acompañan. Nunca ha faltado leccion de Artes, assi para los frayles, como para los seglares. Porque en acabandose vn curso, luego se comienca otro, que no es tanto el numero de los estudiantes, que sea necessario començar curso cada año. Los Lectores de Teologia han sido muy auentajados, y huuieran sido mas en numero, si algunos no huuieran ocupado aquel puesto muchos años, como el padre fray Lope de Montoya, y el padre fray Andres del Valle, que leyeron casi quarenta años.

6 Siruio mucho para la continuacion de los estudios en esta santa Prouincia y casa de Guatemala, la fundacion del Colegio de santo Tomas de Aquino, que hizo el santo Obispo Don Francisco Marroquin, segun parece por la clausula de su testamento, otorgado en la misma Ciudad de Santiago a los cinco de Abril de mil y quinientos y sesenta y tres años, que es la siguiente

Iten declaro, que el valle de Xocotenango que comiença desde el Cercado que està en saliendo de la ciudad, y llega hasta essa parte del molino de Vitoria, toda aquella anconada que està a manderecha, que lo huue de la Viuda de Iuan de Celada, con facultad de sus herederos. Declaro: *Que esto siempre lo he tenido para hazer vn Colegio*, y assi lo declaro, que no lo tengo por mio, mas de la administracion para este efeto. Digo que todo el dicho valle de Guatimaltecas e Vtlatecas, quiero y es mi voluntad, que sea del dicho Colegio, desde agora para siēpre jamas, y que lo hagan su poco a poco, y de los frutos del se cōpren los materiales, y se acabe, y sea el dicho Colegio para leer Artes y Teologia, y otras ciencias.

Y desto dexo por Patrones, *al Prior, ò Priores de santo Domingo desta Ciudad, y al Dean que es ò fuere desta santa Iglesia, è à entrambos a dos*, para que tengā cuidado de cobrar la dicha renta que rentare todo Xocotenango: y della entiendan en el beneficio del dicho Colegio, hasta q̄ se acabe, y acabada la dicha obra dispongan ellos de la dicha renta a su voluntad, como sea en prò del dicho Colegio, y de los que leyeren en el, y estuuieren en el.

Y quiero y es mi voluntad que de mi hazienda se tomen dos mil pesos, y dellos se compren ducientos pesos y se pagen para dos Catedras del dicho Colegio, cada vna cien pesos, y tengan cuenta e razon dellos e de dar los dichos dineros a censo, y de cobrar la rēta dellos, los dichos Prior y Deā, y de la pagar, y en esto les encargo las conciencias, y sean Patroneros de lo vno y de lo otro, segun, e por la orden que dicha es.

Yten declaro, que vna milpa que comprè de Catalina Hurtado, que està en el Ancon, y otra que comprè al Licenciado Caballon q̄ esta en el mesmo parage, y mando q̄ estas milpas sean para el dicho Colegio, juntamente con el dicho valle de Xocotenango, y seā Patroneros dello los q̄ en la clausula q̄ habla de Xocotenango, dexo nombrados y señalados.

Mandò

Manda tambien que la milpa de S. Iuan dè diez Indios ordinarios para la obra del Colegio.

Y despues que prosiguio el testamento, dize.

Iten digo, que por quanto yo tengo mandadas ciertas mandas para el Colegio que se ha de hazer de la milpa de Xocotenango, y otras, y soy informado que de derecho no las puedo mandar, sino es dandoselo yo por via de donacion. Por la presente hago donaciõ al dicho Colegio de la dicha milpa de Xocotenãgo, y de las demas que arriba digo, para el efeto que en las dichas clausulas se declara. Pura, simple, mera, perfeta, è irreuocable, por aqlla via e forma q̃ al dicho Colegio huuiere lugar de derecho, y en su fauor sean, y la declaracion dello, è firmeça, è claridad remito al Licenciado Caballon, al qual doy mi poder en forma, para que lo ordene, y lo que el ordenare, doy por firme, fecho, y otorgado.

El conuento de santo Domingo dio el sitio para el Colegio, dentro de su atrio, vna buena parte del, y alli se edificaron algunas aulas, ò generales, para leer las Catedras q̃ aqui dize el Obispo, que muchos años ha q̃ se declarò por la Audiencia, q̃ fuessen las de Artes, y Teulogia, q̃ se leyan en el Conuento, con tal condiciõ que las leyessen ciertos años de valde. Pretẽdio estas Catedras para su Religiõ, con no se q̃ fundamẽtos, el P. F. Bernardino Perez, Prouincial de S. Francisco año de 1574. durò el pleyto dos años, y dura oy el processo, por cuya sentẽcia fue despedido. Y es muy digno de notar, q̃ este Padre pretende Catedras en Guatemala, à donde aun muchos años despues no huuo estudio en el conuento de S. Frãcisco, quando en España, donde su abito tenia auentajadisimos sugetos, dexò la Catedra de Escoto propia de su Religion à la vniuersidad de Salamanca, para que la leyesse en las escuelas, que desde el principio leyasse en san Frãcisco, como en la de santo Tomas en san Esteuan, y dispusiesse della a su libre voluntad. Pretẽde la ciudad que este Colegio de santo Tomas sea Vniuersidad formada, y se lean en ella las facultades ordinarias, se curse y se den grados, y con muchas veras lo procurò don Carlos Vazq̃z Cronado, caualleero de Salamanca, vezino desta ciudad, y su procurador en la Corte, estos años pasados. No pudo hazer mas que entablar el negocio, para que quando otro procurador vaya tenga menos en que entẽder. La Orden tambien haze sus diligẽcias, ... importa al bien comun, de que siempre fue muy a pasionada.

Colegio de S. Tomas.

La administracion de la hazienda del Coligio, segun manda el Obispo, siempre la hã dado el Prior de Sãto Domingo y Deã de la Catedral à vna persona, de poder de entrãbos. Auia años q̃ la tenia Pedro de Lyra Regidor desta ciudad y familiar del santo oficio, cobrãdo la hazienda, poniẽdola à rẽta, y dando muy puntual cuenta della, y por viuir enfrente del Colegio, tenia las llaues. El año de mil y seyscientos y quinze, vno de los Patrones sin cõsentimiento, ni aun noticia del otro, reuocò el poder al administrador del Colegio. Agrauiose el Prior de S. Domingo q̃ el Dean se leuantase con todo el Patronazgo. Fue el negocio à la Audiencia, y por auto de acuerdo priuarõ a su cõpañero del cargo de Administrador y se auocò a solo el Prior de S. Domingo. El cõuẽto pretende, por razones q̃ à ello le mueuen, aprouadas por hombres de buen juizio y por los Señores de la Audiencia, y no es la menor, ser mejor de cõcertar todo el Cõsejo de Indias en España q̃ vna sola persona en Guatemala, para procurar la perfecion de vna obra tã vtil y necessaria en la republica poco augmentada por esta causa: q̃ el Rey sea Patron del Coligio, y prouea las Catedras. No esta concluydo el negocio.

CAPITVLO XVII.

1 *Grados de la Prouincia.*
2 *Ordinario porque se ha de rezar.*
3 *De que manuales se ha de vsar para la administracion de los Sacramentos, y el examen que se ha de hazer à los Adultos antes de darselos.*
4 *Que no se casen los Indios sin edad, ni capacidad.*
5 *Instruccion de las ceremoeias para el Sacramento del Bautismo.*
6 *Como se ha de celebrar el Sacramento del Matrimonio.*
7 *Amonestasse à los Padres que sean liberales en dar la Comunion.*

EN ESTA Prouincia no ay hasta agora grados de Presentados, ni Maestros, como los ay, y se vsan en toda nuestra sagrada Religion, para premio de las letras que en ella se exercitan: porque como no los 1

Año 1553

pusieron al principio los Padres que la [illegible]. Ha se proseguido cō esta modestia y la cordura de los interessados, no ha dado lugar a innouar cosa alguna en esta parte. El no entrar con grados, fue la causa. *Lo primero*. Porque ninguno de los Padres que vinieron a esta Prouincia año de mil y quinientos y quarenta y cinco, y la gouernauā este de cincuenta y tres, que se va escriuiēdo, auia leydo mas que las Artes, y esto no bastaua para graduarse, y fuera causa de murmuracion muy graue, tomar grados en esta Prouincia, sin las calidades que se requieren en todas las demas de la Orden, y aunque pudieran hazer Presentados por el pulpito, como se vsan, no fuera justo començar por aqui, no auiendo procedido los de Lectura. *Lo segundo*, porque el ministerio desta Prouincia, y la principal vocacion de los primeros sugetos della, fue la predicacion y conuersiō de los Indios. Esta la podiā muy biē exercitar sin grados, y assi no cuydaron dellos, aunque se formaron despues los estudios de lecciones, y cursos de Artes y Teologia, y huuo Padres que leyeron muchos años entrambas facultades. No obstāte estas razones, se hallò despues por inconueniente, y oy no se ha perdido, que no tengan premio las letras en esta Prouincia, como en todas las demas de la Oaden, q̄ animen a los estudiātes à proseguirlas, y a los Lectores à perseuerar en sus exercicios. Y assi el año de mil y quinientos y ochenta y siete se tratò esto con el Reuerendissimo fray Sixto Fabro de Luca Maestro General de la Orden, y lo admitiò con gusto, y de hecho señalò grados para esta Prouincia. Sucediole en el oficio el Reuerēdissimo fray Hipolito Maria Becaria de Monteregali, que fue electo Maestro General en Roma, por la Pascua de Espiritu santo del año de mil y quinientos y ochenta y nueue. Y en el mismo Capitulo señalando el numero de grados que ha de tener cada Prouincia de la Orden, desta dize: *En la Prouincia de S. Vicente de Chiapa, aura quatro Maestros, y seys Presentados, del modo que el Reuerēdissimo Padre General passado lo dispuso y determino, a peticion de la misma Prouincia.*

En [illegible] acta se hizo siendo Prouincial el Padre fray Lucas Gallego. Sucediole en el oficio el padre fray Lope de Montoya, y en rābos se descuydaron en recebirla, o quiça no tuuierō noticia della, y [illegible] se ha [illegible] do sin auer jamas en todas las actas de la Prouincia, ni en sus ap[illegible], memoria de que se ayan pedido grados, ni tengan noticia que estèn concedidos. En estos tiempos necessarissimo es ponerlos, porque ya ha cessado la fuerça de las razones antiguas para no admitirlos, y crece la de las modernas para boluerlos a pedir de nueuo. Principalmente auiendo sugetos tan benemeritos como el padre fray Iuan de Ayllon, hijo de Guatemala, el padre fray Iuan Florez de santa Maria, de Salamanca, fray Bernardo de Oleça, de Cerdeña, y fr. Luys Saez, de Palencia, que los puedan recebir, y cumplir con ventajas sus obligaciones.

Prosiguen los padres Difinidores en sus ordenaciones, y para ordenar el modo del 2
culto diuino, dizen, que han corregido el Calendario: y mandan que conforme a el se corrijan los demas, porque a cada Perlado dieron vn traslado del corregido, para que todos rezen vniformemente, con pena del que lo contrario hiziere. Despues en el Capitulo de Coban año de mil y quinientos y sesenta y seys, recibierō el Calendario perpetuo que ordenò el padre fray Francisco Ximenez hijo de Salamāca, y Colegial del muy insigne del Arçobispo de aquella Vniuersidad, que ha durado hasta esta vltima correccion de todo el rezo. En el Capitulo de Coban año de mil y quinientos y setēta y ocho, que fue el intermedio del padre F. Geronimo de san Vicente, se aceptò el ordinario nueuo del padre fray Iuan de Palencia, cantor de san Esteuan de Salamāca.

Compuesto el oficio diuino dentro de 3
casa, passan los Padres a dar orden como le han de exercitar fuera della, y dizē, que en la administracion de los Sacramentos, puntualmente se guarde este orden: *Que para el bautismo de los niños, se vse del manual pequeño comun. Para el de los Adultos, del manual del Obispo de Mechoacan, compuesto, y aprouado en particular para esto, y para administrar el santo Sacramento del Matrimonio* (porque no es justo *dizen* que a este Sacramento le falte su solemnidad) *mandan que se vse del manual de Seuilla.* Hazen los Padres este ramillete de Manuales, por no estar el Romano ordenado ni dispuesto, como oy està. *Ordenando juntamente declaran* (para que en todas las cosas aya vniformidad) *que quando los Adultos se bautizan, o reciben otros Sacramentos, no se les pida mas dotrina que aquella que la Iglesia suele pedir que sepan de memoria, el Padre nuestro, y Aue Maria, el Credo, y los diez mandamientos de la ley de Dios, y los cinco de la Iglesia. Y assi esto con [illegible] demas en los sermones publicos, y en las platicas particulares*

se les declaren. Y visitando el mismo Padre Prouincial fray Tomas de la Torre el Cõuento de Guatemala el año de mil y quinientos y cinquẽta y cinco à los diez y nueue de Setiembre, hizo la ordenacion siguiẽte. *Primeramente mando, en merito de obediẽcia, y en ello encargo la conciencia de los Padres à quien toca, que antes que administren qualquier Sacramento à persona adulta, la examinẽ por si mismos à cerca de la Fè, y las costumbres. Quanto à la Fè. Mirando si sabẽ la dotrina Christiana, que son obligados à saber. Y preguntandoles como la entienden, que sepa responder à todo el sucesso de nuestra Fè Catolica. Y quanto à las costumbres, informãdose como viuen, y si estan en algun pecado publico, exortandolos despues à dolor de sus pecados, y à emienda de su vida, se les podrã dar despues los Sacramentos, y del Bautismo que piden.*

4 Al principio que los Indios se encomendaron a los Españoles, porque solo podian cobrar el tributo de los casados, casauanlos tan muchachos, que aun no salian del estado de niños. En esta gouernacion de Guatemala procurò su Magestad remediar este inconueniente, que lo era muy grãde, despachando desde Tomar, en Portugal, vna cedula Real, su data a los diez y siete de Abril de mil y quinientos y ochenta y vno, Secretario Antonio de Erazo, a los Obispos destas partes. *En que les encarga mucho no consientan casar los Indios, assi hõbres como mugeres, sin legitima edad, y capacidad.* Y parece que adeuinando esta tã justa volũtad de su Rey, los padres que se juntaron en el Capitulo que se celebrò en Coban, año de mil y quinientos y setẽta y dos, que fue el intermedio del padre fray Alonso de Villalua, hizieron la ordenacion siguiente. *Auisen los Perlados a los que visitã, que encarguen à los Indios no casen a sus hijos è hijas pequeños. Declarando los inconuenientes que nacen dello. Iten, sepan los Religiosos que no ay escrupulo en no casar à estos, [illegible] que tengan la edad que el Derecho pide.* Y quatro años antes, que fue el de mil y quinientos y cinquenta y ocho, en el Capitulo que se celebro en el mismo Conuento, à cerca de la forma del Sacramento del Matrimonio, se dize: *En la celebracion del Matrimonio*, porque no seamos notados de poco vniformes, *se diga; [illegible] por marido [illegible] la [illegible] Iglesia Romana [illegible] Recibo. Y de la misma suerte se pregunte al marido, y no les [illegible].*

Y no contentandose con estas actas para el modo de administrar los Sacramẽtos les parecio à los Padres que se juntarõ en Coban à celebrar Capitulo año de mil y quiniẽtos y setenta, que fue el intermedio del padre fray Tomas de Cardenas hazer vn ordinario, segun el qual se gouernassen en punto tan necessario, y que tanto importaua acertar en el, fue en esta forma, y con este titulo.

INSTRVCCION DE las ceremonias que en la administracion del bautismo, se manda hazer por nuestro muy Reuerendo padre Prouincial.

LO primero, que por quanto ay alguna duda, si teniendo solo el marido, ò sola la muger el niño al bautismo, contrayan impedimẽto el vno, ò entrambos. Declarose que no fuessen aduertidos, ni preguntados, si el vno, ò entrãbos quieren ser padrinos, sino que se estẽn en la opinion que han tenido, de que entrãbos contraen, hasta que desto aya mas certidumbre. Y porque han sido ya por muchas vezes preguntados y dizẽ que entrãbos lo quieren ser, assi que no se pregunte mas de Quien ha de ser padrino? y respondido, Pedro, se entienda que el y su muger, aunque solo vno estè presente, hasta que se consulte en España.

Iten, que los niños acolitos respondan, assi al Catecismo, como al exorcismo, como al bautismo. *Verbi gratia. Quid petis ab Ecclesia Dei?* El Acolito, ò Acolitos respondan. *Fidem.* Abrenuntias Satanæ? *Abrenuntio.* Vis baptizari? *Volo.* Declarose, que los muchachos que responden al Catecismo, no contraen impedimento ninguno. Porque este modo de responder, està ya recebido por todos, assi Clerigos, como Religiosos.

Iten. Que quando los que han de ser bauaizados son muchos, estas preguntas se hagan en plural. V. g. *Quid petitis? Abrenũtiatis? Creditis? &c.*

Iten. Que si los que hã de ser bautizados fueren muchos, se diga: *Exi ab eis.*

Iten. Quòd similiter quando fuerint plures baptizandi, se dè la sal, y el alna, y

la

Año 1555

...an ...la, en esta manera: *Accipite sal, vestem candidam*, y que se dè à los que se pudieren dar durante la pronunciaciō de las palabras, y la sal, &c. se dè a cada vno.

Iten, que la cruz. *Videlicet. Accipite signaculum crucis*, se haga a cada vno en la frēte, y en en el pecho, y que durante la pronunciacion de las palabras, pueda signar â dos, ò tres, y assi hasta que los signen à todos.

Iten, que ninguna ceremonia se dè en forma de cruz, sino el olio, y crisma, y que el *Coniuntio olei & chrismatis*, ni el *insufflo*, ni el, *exi ab eo*, ni tampoco quando baptizā el agua la ha de echar *in modum crucis. Sed semel tantum infundendo*, con todas las palabras, *Scilicet. Ego te baptizo, &c.* y derramādo el agua sin cruz.

Iten, el *Pater noster*, lo digan los padrinos, y el *Credo*.

Iten, que el *Epheta*. Que el Sacerdote toque primero las orejas, primero la oreja diestra, y diga: *Epheta, quòd est ad aperire*, y no diga, *Aures*, y toque las narizes diziendo, *In odorem suauitatis*, y no diga, *Nares*, y toque la oreja siniestra diziendo: *Tu autē effugire Diabole*, y estos tactos no se hagan *cum signo crucis. Sed tantùm tangendo aures, & nares.*

Iten, que el olio se dè *cum signo crucis, & tantum in pectore.*

Iten, que el agua se bendiga antes del catecismo.

Iten, que quando se ponen al bautismo, se pregunte el nombre del niño, y respondido: *Ioannes, vel N.* pregunte: *Vis baptizari?* y respōdido: *Volo*. diga. *Ego te baptizo, &c. itaque*, se manda, que no se diga *& ego*, sino que se dexe el *&*, esto es para los niños.

Iten, para los Adultos se manda, que se haga por el manual Seuillano. Que los adultos respondā por si a las preguntas vniuersales, y se pregunten a todos, como se haze a los niños.

Iten, que los Adultos sean primero catequizados, y que sepan la dotrina, principalmente *Pater noster, y Credo, y Aue Maria*, y los mandamientos, y que sino fuere en extrema necessidad, que se les declare el symbolo, y los mandamientos.

Iten, enseñarles que tengan contricion, y examinar si es casado, ò si en grado prohibido, y si tienen muchas mugeres, y si tiene q̄ restituyr fama, ò hazienda, y declarele toda la dotrina Christiana, principalmente que la vltima resolucion de la Fe se haze en Dios.

De Sacramento Matrimonij.

Ante omia, verlos primero a ellos, y a ellas, si tiene edad, y declarando a las dōcellas, que no las pueden forçar, si ellas nò quieren. Preguntarles su voluntad. Luego se sigen otras dos cosas. Las Amonestaciones, y el examen. Las Amonestaciones, donde ay siempre frayles: que se hagā entres fiestas, y donde no, entres dias, y à necessidad dos vezes en vn dia.

Iten, que pongan alli delāte de todos los casados para que los vean a cada par porsi, quando se hazen las amonestaciones ò nōbran la caseria ò vezindad, de Padre y Madre del y della.

Iten, que si el es de nuestra visita, y ella de los Mercenarios, pongo por exemplo. Que los podamos casar sin licencia del que los visita, con tal que se hagan alla las amonestaciones primero, y si es al contrario, no podamos. Aun que si lo hizieremos, no incurririamos suspēsiō. Porque dize el Cōcilio *sponsos &c.* en numero plural: Pero aora no ay esposos, sino esposo en singular.

Iten, en el examen, que se pregunte siēpre del parentesco, asi carnal como espiritual de la Abuela de parte de la Madre, y del impedimento criminis, todas tres especies, y de *metu* y de *Publica honestate, &c.* y si ha dado pabra à otro.

Y a los viudos (fuera de los dichos dos casos) lo vno, si el que se casa es pariente del difunto marido de aquella con quien se casa, y lo otro, si ay testigos oculatos que vieron morir al difunto. *Y encargò mucho nuestro Padre Prouincial. Que no demos credito facilmente a los Indios, aunque digan. Si, yo se que es muerto. Porque con solo auerlo oydo a su vezino, dirà que lo sabe, y asi en lo demas.*

Iten, que el Fiscal no haga las amonestaciones, ausente el Sacerdote, y que si ha dias que se hizieron, quando se casan, que se hagan otra vez.

Resta preguntarles la Dotrina y predicarles, enseñandoles que tengan contriciō y confession in voto. Quando no se pueden confessar, y satisfacion, y que estimen el Sacramento, declarandoselo.

Lo vltimo. Que se vista el alua y vaya cō cruz, y los case en esta forma. *Maria tomas à Pedro por marido?* Iten que al dar de las bendiciones se aparte vn poco del altar y tenga el rostro àzia medio dia.

Iten declarò. Que aquellas bendiciones que se dan al principio quando bendicen las arras, que se pueden dar tambien a los

viudos

viudos, porque no son bendiciones nuptiales.

Iten, que aunque rezemos de feria, aya Gloria, y Credo, y que se pueda dexar la Missa de la Trinidad en las fiestas dobles, con tal que se diga el Prefacio de los Nouios. *Año de 1570. in capitulo de Coban.*

Executauase este ordẽ pũtualissimamẽte, desde el principio que los padres començaron à administrar los Sacramentos a los Indios. Que el ponerle algunos años despues por ley, no fue inuentar nueuas ceremonias, sino confirmar las vsadas, y antiguas: A los niños en todo tiẽpo los bautizauã. A los Adultos en estãdo suficientemẽte instruydos en la Fè, y entonces para bautizarlos solo esperauan algun dia solene, de Christo nuestro Señor, de la santissima Virgen su Madre, de los sagrados Apostoles, de nuestro glorioso Padre santo Domingo, y de los santos de la Orden. En la tierra de la Verapaz, solo bautizauan la vispera de la Pascua de Resurreccion, como parece por vna acta de la visita que hizo en el Conuento de Guatemala el padre fray Tomas de la Torre a los veynte y tres de Diciembre de mil y quinientos y quarenta y nueue, à imitacion de nuestra Madre la Iglesia Romana, que estos mismos dias celebra con solenidad este Sacramento, y ordena todo el oficio diuino, al consuelo de los recien bautizados.

Iten, dize la ordenacion, *Que ninguno se bautize, principalmente en la Prouincia de la Verapaz, sino en el tiempo Pascual segũ la ordenacion de la Yglesia, y que los que se hã de bautizar, por lo menos sean enseñados por espacio de dos meses continuos, y sean instruydos en la Fè, y buenas costumbres, y por todo el demas tiempo se tẽga grã cuydado cõ ellos, y antes del bautismo segunda vez los examinen, y desta suerte sean admitidos al sagrado bautismo, y no de otra suerte, so pena de graue culpa. Pero de los enfermos, y de los q̃ estã en necessidad, o peligro, cuyde la discrecion del Perlado.*

7 Y este peso, consideraciõ y recato en admitir a los Indios a la comunicacion de los Sacramentos, siempre le tuuieron los Padres desta Prouincia, heredado de sus primeros fundadores. Tanto que ha sido necessario en los difinitorios de los Capitulos, quitarles el escrupulo, y animarles à ser mas liberales que hasta aqui, en dar la Comunion a los Indios, y assi les està ordenado en muchos Capitulos, principalmẽte en el Capitulo de Ciudad Real 1576. en donde se dize. *No seamos tan rigurosos en dar la Comunion à los Indios.* En el Capitulo que en la misma casa se celebrò à diez y nueue de Henero de mil y quinientos y nouenta y vno, se ordena: *Que los Religiosos dẽ la extrema Vncion, alargandose en esto quanto buenamente pudieren.* En el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco se dize: *Aduiertan los Padres que andan en las visitas y pueblos de Indios, cerca de las comuniones y extrema vncion, que se estiendan mas de hasta aqui, por auer mas capacidad y sugeto en nuestros hijos los Indios, y les amonesten lo pidan.* En el Capitulo de Ciudad Real 1597. se manda lo mismo, y lo propio se encarga en el de Zacapula año de 1603.

CAPITVLO XVIII.

1 Breue para que los Indios ganen los jubileos sin comulgar.
2 [illegible] de los assientos,
3 Re[illegible] despues de comer.

TODOS los jubileos que concede su Santidad, traen por condiciõ necessaria para ganarse, de mas de tener la Bula de la santa Cruzada, q̃ 1
preceda confession Sacramental, y la sagrada comunion. Y no siendo todos los Indios capaces deste diuinissimo Sacramento, parece que quedauan impedidos los que no lo eran para ganar los jubileos. Remedio este inconueniente nuestro Catolico Rey Don Felipe III. alcançado de la Santidad de Paulo V. el Breue siguiente.

Paulus Papa Quintus ad futuram rei memoriam.

Pocos dias ha que nuestro carissimo en Christo hijo, Felipe Rey Catolico de las Españas, nos hizo hazer relacion. Que en las Indias Occidentales, los que tienen cargo de las almas juzgaron que conuiene, y ya està recebido en vso, que los Indios recien conuertidos a nuestra santa Fè Catolica, reciban pocas vezes el Sacramento de la Eucaristia. Y como assi por Nos, como por los Romanos Pontifices nuestros predecessores se hallen concedidas y cada dia se concedan à los fieles Christianos, varias indulgencias, en cuyas letras se manda, que para gozarlas, no solo sea necessaria la penitencia y confession, sino tãbien la comunion sacramental, de ordinario sucede, que

Año 1553 los tales Indios no puedan gozar del tesoro de las indulgencias. Por quãto el mismo Rey Felipe, en nõbre de los dichos Indios, humilmente nos hizo suplicar, que con la benignidad Apostolica nos dignassemos de proueer en lo susodicho. Nos, pues, atendiendo à que las indulgencias se conceden para el aumento de la religion y salud de las almas de todos los fieles de Christo, y por tanto no deuer los Indios ser priuados de tanto bien, por el dicho estatuto fundado para la honra de Dios. Teniendo el tenor de las dichas letras, por suficientemẽte expresso, en las presentes: Otorgamos, y concedemos à todos y qualesquier fieles de las Indias Occidentales, nueuamẽte cõuertidos à la Fè, que segun el juyzio de los confessores pareciere, que por entonces se ayan de abstener del Sacramento de la Eucaristia, quando se aya de recibir para ganar las indulgencias, que puedan ganar no le recibiendo, bien assi como si le huuieran recebido, qualesquiera indulgencias, aunq̃ sean plenarias, y remissiones de pecados concedidos por Nos, y por nuestros predecessores, y que desde aqui adelante se huuieren de conceder, assi por Nos, como por nuestros sucessores los Romanos Põtifices. Con tal que, verdaderamente penitentes, y confessados, cumplan con todo lo demas q̃ en las dichas letras de indulgencias se mãda. No obstante en contrario, &c. *Dat. Romæ Apud sanctum Marcũ sub annullo Piscatoris, die vigesima octaua Aprilis 1609. Pontificatus nostri anno quarto. S. Cobellucius.*

2 Despues de las aceptaciones de los Conuentos, assignaciones de los Religiosos, q̃ entonces parecio mudar, y de las creaciones de predicadores generales, y nombramiento de los examinadores de los padres assi presentes en el Capitulo, como ausentes del: Passan los padres Prouincial y Difinidores à contar los Religiosos difuntos q̃ pertenecen à la nueua Prouincia, y cuentan entre ellos los nueue que tan desgraciadamente se ahogaron en Tabasco. Porque aũque estos padres pertenecian entonces a la Prouincia de Mexico, en ninguno de los capitulos de aquella Prouincia se hizo mencion dellos, ni se les señalò sufragia.

Desde entonces quedò en esta santa Prouincia muy encargada y assentada la buena memoria de los Religiosos que morian en ella. Y desde este año de 1553. se hizierõ en toda ella vnas tablas, y se fixaron à las puertas de los Capitulos, sacristia, ò capilla mayor. Distribuydas con tan buen orden, que en vn punto se podian saber el nombre, calidades, edad, y el año en que murio qualquiera de los Religiosos que alli estauan encerrados. Y es muy digno de aduertir, que a penas ha passado Religioso q̃ no tenga alguna cosa en particular digna de alabança, y muchas vezes lo es muy grande la que menos parece. Como dezir que vn Religioso fue lengua de los Indios, que si se repara el fin con que se deprende, que es el bien de las almas, y el motiuo con que se exercita, que es la caridad de Dios, y amor del proximo, el cuydado que se pone en saberla, y el trabajo con que se habla, que es estar siempre enseñando, y predicando: no es poco, ni digno de pequeña estimaciõ ser lengua de los Indios.

Dezirse tambien de vn Religioso, que acudia al coro, y no mas, no es pequeña alabança suya. Que este titulo no le alcançan los descuidados y negligentes, los que no van a Missa y visperas, los que faltan de cõpletas, ni los que nose leuãtã a prima ò a Maytines, q̃ de qualqiera destas horas que falte voluntariamente, nose dize. *Choro inseruiens*, ha de ser contino, en el coro, de dia y de noche, sin faltar a hora ninguna, y esto por muchos meses y años. Y quan gran virtud sea esto, diganlo los continos en este exercicio, y los que reparan en el grande seruicio que a nuestro Señor sehaze en estarle cantando Salmos y alabanças de dia y de noche. Pues si de vn Religioso se dize solamente que fue deuoto, quiẽ tendrà esta por pequeña alabança, pues para ganar este titulo, estuuo mucho de rodillas, tuuo muchas horas de meditacion y contemplacion, rezò muchos rosarios, visitò muchos altares, confessò y comulgò a menudo, sino fue Sacerdote. Fue humilde, mãso, paciẽte, modesto, callado, obediente, caritatiuo. Por q̃ todo esto encierra en si esta palabra. *Deuoto* Pues si se dize que fue, *zeloso del bien de las almas*, que no incluye de excelencias y alabanças de la persona aquien se le da este titulo. Porque se da a entender que le adquirio con gandes estudios, con feruorosos sermones, con deligencias extraordinarias de consejos, amonestaciones, y reprehẽsiones, continuacion en los confissionarios y sobre todo con el exemplo de su vida, q̃ es lo que mas muestra en el predicador el zelo del bien de las almas que en el se halla.

Corpora vestra Patres humili nunc clausa locello
Excipiet vasto vita beata sinu.
Diuinis animi vestri conspectibus adstant.
Expectant reditus pignora chara diem.
Fœlices lachrimæ per tot certamina fussæ
Quas nunc in cœlis præmia tanta manent.

Los Padres que estan sepultados en este Capitulo, cuya memoria sea con bendiciones y alabanças.

Nombres.	Calidad.	Edad.	Año
F. Diego Hernandez.	Lengua de los Indios, Prior de Guatemala, predicador, y hombre muy docto.	59	1555
F. Pedro de Barriales.	Leya Gramatica â los Religiosos,	50	1557
fr. Francisco de S. Lucia.	Acudia con cuydado al Coro.	23	1560
fr. Alonso de Villalua.	Lengua de los Indios, Lector de Teologia, predicador, hombre doctissimo, Prior de Guatemala, y Prouincial. Tres vezes visitò la Prouincia â pie.	50	1563
fr. Tomas de Vitoria.	Lengua de los Indios, Lector de Teologia, varon doctissimo, Prior de Guatemala, predicador famoso y otro Helias en el zelo de la hóra de Dios.	56	1570
fr. Diego Martinez.	Lengua de los Indios, predicador murio en Comacayagua.	49	1573
fr. Gaspar Rodriguez.	Lengua de los Indios, Prior de Coban.	52	2575
fr. Gregorio Lopez.	Lengua de los Indios. Acudia al Coro.	34	1575
fr. Vicente Lopez.	Lengua de los Indios.	55	1575
fr. Matias de Paz.	Lengua de los Indios, fundador desta Prouincia.	70	1579
fr. Melchor de los Reyes.	Lego. Diligente Arquitecto.	46	1579
fr. Domingo de Azcona.	Lengua de los Indios, Prior de Guatemala, fundador de la Prouincia. Quatro vezes traxo Religiosos de España, varon verdaderamente bueno y pio.	65	1580
fr. Alonso de Sena.	Lego, buen Religioso y humilde.	35	1581
Fr. Alonso de Figueroa.	Lengua de los Indios.	30	1587
fr. Alonso de S. Maria.	Lengua de los Indios, deuotissimo de la Virgen nuestra Señora, vnico bien hechor de las animas de Purgatorio, Religioso sincèro, y recto, y temeroso de Dios.	66	1588
fr. Agustin de Salablãca.	Lengua de los Indios.	80	1590

Fray

Año	Nombres.	Calidad.	Edad.	Año
1553	*Fr. Iuan de S. Esteuan.*	Lengua de los Indios, Piror de Guatemala, Vicario General de la Prouincia, predicador, y hombre muy docto, amado de Dios, y de los hombres.	63	1590
	Fr. Guillermo Cadena.	Lengua de los Indios, muy zelo lo de su bien, de vida inculpable, y santa.	48	1590
	F. Ignacio de S. Paulino.	Lengua de los Indios, y grã procurador de los pobres.	65	1593
	Fr. Lucas Vazquez.	Lego, Sacristan muy curioso.	48	1594
	F. Pedro Hernandez.	Padre antiguo, lengua de los Indios, fue tres vezes Prior.	60	1595
	F. Sebastian de Aguilar.	Supo muy biẽ la lengua de los Indios, cõ quiẽ trabajò muchos años enseñandolos cõ obras y palabras.	53	1595
	F. Blas Rosinos.	Supo bien la lẽgua de los Indios.	55	2595
	Fr. Lope de Montoya.	Lengua de los Indios, Lector de Teologia, predicador en espiritu de palabras, y en verdad de obras, varon doctissimo, dos vezes Prior de Guatemala. Prouincial. Deuoto feruorosissimo de la Virgẽ nuestra Señora, amado de todos. Murio en Chiapa.	59	1593
	Fr. Bartolome de Tobar.	Supo biẽ la lengua de los Indios.	36	1597
	F. Christoual de los Reyes.	Padre antiguo.	60	1598
	F. Antonio de Saldaña.	Padre antiguo.	70	1599
	F. Geronimo Martinez.	Supo biẽ la lengua de los Indios.	42	1599
	F. Xpoual de los Angeles.	Lego. Antiguo deuoto y temeroso de Dios.	80	1600
	F. Lucas Gallego.	Padre antiguo, supo muy bien la lẽgua de los Indios. Prouincial desta Prouincia. Visitador de las dos Prouincias de Nueua España, Mexico, y Oaxaca, con las vezes del Reuerendissimo General, Religioso muy deuoto y pio.	70	1601
	Fr. Pablo de Villalobos.	Padre antiguo. Diligente procurador de las causas de la Orden en la Audiencia Real. Supo con perfeciõ la lengua de los Indios.	59	1601
	F. Hernando Serrano.	Padre antiguo. Gran lengua de los Indios, y muy zeloso de su biẽ y salud. Varon sincèro y recto, y temeroso de Dios.	75	1602
	F. Francisco de Cepeda.	Padre antiguo, predicador general, Prouincial desta Prouincia, Comissario del santo Oficio. De admirable paciẽcia en los trabajos, y de gran prudencia en el gouierno. Supo dos lenguas de Indios, en cuya enseñança gastò muchos años, con grã trabajo, y mayor fruto, doctrinãdolos con palabras y santas obras.	70	1602

Fray

Nombres.	Calidad.	Edad.	Año
Fr. Tomas de Aguilar.	Padre antiguo, de admirable obediencia, supo estremadamente la lengua de los Indios, y trabajò con ellos muchos años.	85	1603
F. Diego de san Iuan.	Lego, Religioso y deuoto.	63	1603
F. Pedro de Cespedes.	Supo tres lēguas diferentes delos Indios, y trabajo mucho en doctrinarlos.	42	1604
F. Tomas de Paz.	Religioso deuoto y pio. Gran predicador en los Reynos de España murio en llegādo a esta Prouincia.	46	1604
F. Iacinto de Salazar.	Subdiacono, de condicion apacible, y de grā ingenio en los estudios	21	1605
Fr. Pedro Mexia.	Padre antiguo, predicador general, hizo muchas vezes oficio de Prior. Supo tres lenguas de los Indios, cō quiē trabajo muchos años. Con dotrina y exemplos de su santa vida, zelosissimo de su bien.	64	1605
F. Iuan Mançano.	Padre antiguo, predicador general, Prouincial desta Prouincia. En la humildad grande, en el cuerpo Angel, y en el espiritu Apostol. Supo tres lenguas diferentes de los Indios, con quien trabajò muchos años. No auiendo acabado el oficio de Prouincial, que acceptò cōtra su voluntad, murio en el Señor.	68	1607
F. Alonso de Mendoça.	Padre antiguo, de linage noble, y mas ilustre por su gran virtud.	63	1607
F. Dionisio de Castro.	Padre antiguo, predicò muchos años con gran fama.	64	1607
F. Vicente de los Reyes.	Lego, q̄ trabajò mucho en el edificio desta santa casa.	80	1608
F. Iuan Fernandez.	Padre antiguo, predicador general, Prior de Zacapula.	65	1608
F. Iuan Viuas.	Padre antiguo, supo tres lenguas diferentes de los Indios.	50	1609
F. Felipe de S. Maria.	Padre antiguo, predicador general, Prior desta casa, y de otras de la Prouincia, varō docto y deuoto.	73	1609
F. Iuan Marcelo.	Lego, fue 14. años Sacristā de casa	40	1610
F. Domingo Serrano.	Supo la lengua de los Indios.	30	1610
Fr. Benito de Villacañas.	Padre antiguo, supo perfectissimamente la lengua de los Indios, en cuya dotrina gastò muchos años Religioso obseruantissimo, y muy dado a la oracion y contemplaciō.	73	1610
No se hallaron mas nōbres en esta Tabla.			

Conuentus pro singulis suum responsorium summisse in die Animarum in perpetuum dicet.

MEMOR TVI, NE PROHIBEAS, CABE.

Año 1553 Que en Romance, dice: *El conuento en el dia de los finados prepetuamente dirà vn responso rezado por cadauno. Acordandote de ti, no lo probibas. guardate.* Este responso rezado que aqui solamente se manda dezir el dia de los difuntos, como tan liberales aqllos Padres antiguos en los sufragios de sus predecessores, le estēdieron à cada dia: y en acabando las gracias de la comida, se dezia en la capilla mayor, si alli estauā enterrados los Religiosos, como en Chiapa, ò ala puerta del Capitulo como en Guatemala, y Ciudad Real, echando agua bendita, diziendo la oracion el Prelado, ò el Padre mas antiguo. Y con vn. *Guardate*, palabra de enfasis y misterio, Guradate, del dezir de las gētes, Guradate de que no te pagen en la Missa moneda, Guradate del Iuicio de Dios que te pidirà estrecha cuenta de vn delito tan atroz, y de vna obra tā fea: pareceque pusieron vn exercito de soldados armados contra quien oluidado de si mismo, que era mortal, y Christiano, y que auia de tener necessidad de sufragios, como quien tendria a buena dicha que Dios le lleuasse al purgatorio, quitasse esta santa y antigua costumbre, assi de los responsos como de la loable memoria de las tablas. No faltò quien osadamente año de 1611. las borrasse, yq̄brasse escapandose, para testimonio de los venideros la de Guatemala. Y pasando adelante con el furor y saña que tenia con los antepasados, impidiò el dezir el responso despues de gracias, y aunque esto vltimo se remediò al principio del año de 1615. la falta de las tablas siempre se llora por ser mas dificultoso el boluerlas arestaurar, y à salido el sentimiento fuera de la Orden, por el cōsuelo de que los seglares se hallā defraudados, quando leyan en ellas las virtudes de sus Padres y amigos de sus confessores, y pedricadores, y los despertauan a encomendarlos a Dios, y a poner en execucion los santos consejos y amonestaciones q̄ en vida les dauan. Soy testigo desto en vna conuersacion que tuue con Pedro Hortès de Velasco vezino noble y antiguo de la Ciudad Real de Chiapa, de que sali tan edificado del sentimiento del seglar, quanto enojado contra el que le dio aquella ocasion. A quiē fuera justo, si perteneciera a esta Historia dar la pena que al otro, que por hazerse famoso y eternizar su nombre, quemò el templo de Diana, que se mandò por edito publico y graue pen a los escritores que ninguno declarase su nombre.

Las demas cosas del Capitulo son ordinarias en todos los de la orden: y es muc[illegible] de notar, que no se les oluidasse cosa nin[illegible]na, a los Padres, que como se ha dicho, nu[illegible]a se auian visto en semejante ocasion.

CAPITVLO XIX

1 Dà comission el difinitorio al padre Prouincial para que funde tres conueutos.
2 Fundacion de la casa de Zacapula, y [illegible] señor Obispo de Guatemala dà licenci[illegible] para ello.
3 Prouision Real para fundar el conuen[illegible].
4 Carta del Presidente para lo mismo.
5 Carta de vn Oydor para lo mismo.
6 Carta del Prouisor en que manda entrgar la Iglesia à los padres.

1 DE mas de las actas del Capi[illegible]lo, dieron los Padres difinidor[illegible] al Padre Prouincial instrucion[illegible], y particulares ordenes para el bien gouierno y augmento de la Prouincia, [illegible]na dellas fue, que fundasse cierto Conuen[illegible] de la Orden, como parece por las letr[illegible] siguientes.

Nos frater Dominicus de Vico, & f[illegible]ter Petrus de Angulo, & frater Alf[illegible]nsus de Villalua, & frater Didacus Hernandez Di[illegible]ini tores, huius capituli Prouintialis, habiti [illegible] tu sancti Dominici de Guatemala. Com[illegible]timus Reuerendo Patri nostro Prouintia[illegible], vt habita oportunitate Religiosorum, p[illegible]sit acceptare has domos (quas ex nunc pr[illegible]uc cum ipso patre Prouintiali acceptamu[illegible]) in populo de Quezaltenango, & in popul[illegible] de los Hizilcos Ioannis de Guzman, & i[illegible]populo de Copanabastla, apud populum [illegible]itatis Regalis de Chiapa, & quod poss[illegible] ibi fratres assignare, prout sibi visum fuer[illegible] in quorum fide m præsentes nostris nomi[illegible] munuimus. Datum apud domum no[illegible]am sancti Dominici de Guatemala vige[illegible]ma octaua Ianuarij, millesimi quingente[illegible] tertij. *Fr. Thomas de la Torre Prior P[illegible]tialis. Fr. Dominicus de Vico Diffinidor Fr. Alfonsus de Villalua Diffinitor. Fr. Petrus de Angulo Diffinitor. Fr. Didacus Hern[illegible]z Diffinitor.*

2 Començò el padre Prouincial a trat[illegible] de poner en execucion el orden que los Pa[illegible]es Difinidores le auian dado de fundar co[illegible]ētos por el de Queçaltenango, y hallò [illegible] resistencia en los padres de San Francis[illegible], q̄ por las razones que para ello tenian, [illegible] lo impidieron, y estoruaron. Y como en [illegible]

[illegible] tiempo en aquel tã necessario para la [illegible]tion de los Indios era vna gran perdida, [illegible]atò de fundar casa en Zacapula. Y lo [illegible]ero que hizo fue pedir licencia al señor Obispo de Guatemala, que la embiò al Padre fray Domingo de Vico, por cuyo medio se le dio relacion de lo que en [illegible] capitulo se auia ordenado. La carta [illegible] perseuera de letra del mismo [illegible] Obispo dize.

Al my Reuerendo señor el padre fray Domingo de Vico, Prior dela casa de S. Domingo.

Muy Reuerendo señor. Nunca he estado enojado por lo de Morales con vuessa Re[illegible], ni con Religioso, ni menos por lo del Coahuyl. Porque yo desseo que se olui[illegible] que nadie. Y en lo de Quaçaltenan[illegible] peq[illegible]è venialmente.

La poblacion de Zacapula estoy muy biẽ [illegible]. Y yo recibo la merced, y los pobres [illegible] consolaciõ. Ella se pueble mucho [illegible] buena. Quatro Religiosos son menester para lo de la sierra, y lo detras, y creo que no les pesara a nuestros hermrnos los Frãciscos, pues con trabajo lo visitaua fra Gonçalo, y de tarde en tarde. Y el puebl de Zacapula, es algo caliente. No [illegible] certaria en poner la casa en Agua[illegible] Vuessa Paternidad lo mire muy biẽ. Porqu no andemos cada dia a tomar y dexar, y o se dè mast rabajo a essos pobres de lo que podran lleuar. El enojo que he tenido, a sido del padre Suprior, de ciertas palabras que dixo delante del señor Presidente en presencia de Iuã Vazquez de Cro[illegible] ya yo lo tengo oluidado. Nuestro S[illegible] guarde y prospere a Vuestra Reuere[illegible] a todos, con el contento y consolacion que dessean. Del pueblo de Cax[illegible] Indios, y de camino para san Mi[illegible] de Nouiembre. *De V.R. Orador.*

EPI[illegible]COPVS GVATEMALENSIS.

[illegible] pueblo de Aguacatlan, que aqui dize el [illegible]o, era entonces muy grande, auiale juntad el P.F. Pedro de Angulo, F. Iuã de [illegible] y otros Religiosos de la Ordẽ q̃ pre[illegible] n aquellas sierras de Cuchumatian, de [illegible] las caserias q̃ estauã esparcidas por aquel[illegible] mõtes, aũq̃ de lẽgua singular, q̃ solos ell[illegible] hablã. Aora cõ las pestes ha venido en dim[illegible]ucion, es visita de los padres N.S. de la [illegible]rced. El tẽple deste pueblo es caliẽte, y d[illegible] algunos mosquitos. Escogieron antes los padres el pueblo de Zacapula. por la com[illegible]didad del rio, aunque su pescado es muy es[illegible]noso.

A[illegible]çada esta carta del Obispo, en q̃ va inserta la licẽcia para fundar la casa de Zacapula, q̃ entõces no se vsauã tãtos escritos, firmas, signos, sellos y refrẽdaciones, como aora en que la malicia obliga a tãtas señas y fuerças de la Verdad. Acudierõ a su Magestad en su Real Audiencia, el qual dio la prouision siguienre. *Fũdaciõ de Zacapula. 3*

Dõ Carlos por la diuina miseracion, &c. A vos Francisco de Bañuelos, Aguacil mayer en el Audiẽcia y Chãcilleria Real de los Cõfines. Salud è gracia. Sepades, q̃ los Religiosos de la Ordẽ de S. Domingo, de la casa è monesterio q̃ està fundada en la ciudad de Sãtiago de la Prouincia de Guatemala, por peticiõ presentada en la dicha nuestra Audiẽcia. Nos fue suplicado por merced q̃ en cũplimiẽto de vna cedula nuestra q̃ el dicho cõuẽto è Religiosos teniã, para que pudiessen poblar y hazer casas de la dicha Orden, en las partes y lugares que les pareciere ser cõueniẽte è necessario en la dicha Prouincia de Guatemala, para la dotrina de los naturales della, les mandassemos señalar vn assiẽto en los pueblos de Zacapula, que era en la dicha Prouincia, y dar orden como se hiziesse vna casa y monasterio dõde poblasen y estuuiessen algunos de los dichos Religiosos: pues en aq̃llos pueblos no auia casas de ningunos Religiosos poblada. Pues q̃ de lo susodicho Dios nuestro Señor seria muy seruido, y nuestra Real cõciẽcia descargada, y los naturales de aq̃lla comarca, muy aprouechados en las cosas de nuestra Fè, o q̃ sobre ello proueiessemos como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por el Presidẽte, y Oydores de la dicha nuestra Audiẽcia, fue por ellos acordado, q̃ deuiamos mãdar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon. E Nos tuuimoslo por biẽ. *Por la qual vos mãdamos q̃ vays à los dichos pueblos de Zacapula, y en la parte y lugar q̃ en aq̃lla comarca os pareciere mas cõueniẽte, señaleys vn sitio endõde se haga y edifiq̃ vna casa, y monesterio dõde estẽ y residã algunos Religiosos de la Ordẽ de S. Domingo. El qual dicho assiẽto y sitio señalareys, con parecer de los dichos Religiosos. Y traed relaciõ à la dicha nuestra Audiencia de lo q̃ cerca dello hizieredes, è nõ fagades ende Al.* Dada en la ciudad de Sãtiago de Guatemala à 6. de Diziẽbre, año de 1553. *El Lic. Cerrato. El Lic. de Coria.* Yo Diego Robledo escriuano la fize escriuir por su mãdado del señor Presidente y Oydores. Por Chanciller. *El Licenciodo Christoual de Andino.* Registrada. *Diego de Robledo.*

Escriuio tambien el Presidente à los Caziques en esta forma. *A los*

Año 1553

Honrados Caziques de Zacapula, è demas pueblos de essa comarca.

Honrados Caziques de los pueblos de Zacapula, e Aguacatlan, è Zaquila, è Zacabaha, Huil, è Ylon, e Chacoa. Esta Audiencia ha acordado, que en la comarca de essos lugares, e otros sus comarcanos, se pueble vn monesterio de la Orden de señor S. Domingo, por lo que toca al seruicio de Dios nuestro Señor, e de su Magestad, e para el bien è pro comũ de essos pueblos, e de los vezinos dellos, e para lo que toca a su instruccion e cõuersion a nuestra santa Fè Catolica, e para ello embia à señalar el sitio q̃ fuere menester e mas cõuẽga, al Aguacil mayor. *Por tanto, ya os ruego mucho y encargo, que con toda diligencia è buena voluntad recibays à los dichos Religiosos, e les ayudeys, è fauorezcays, como es justo que se haga.* Porq̃ de mas de ser cosa que tanto importa a vuestro bien e instruccion, conuiene asi para el seruicio de Dios, e de su Magestad, e yo recebire en ello merced. Nuestro Señor os tẽga en su guarda. De santo Domingo 6. de Diziembre de 1553. años. A lo que mandaredes. *El Licenciado Cerrato.*

5 Acompañò esta carta otra del Licenciado Zorita Oydor, del tenor siguiente.

A los honrados Caziques de Chalchutlan, y Balamiba, y Abebab, y Acul, y Chaxa, y Cuneb, y Balancolob.

Honrados Caziques de Chalchutlant y Balamiba, y Nebab, y Acul, y Cõava, y Cuneb, y Valancolob. El P.F. Domingo de vico, quiere fundar vn monasterio en essos pueblos, dõde mejor estuuiere, para q̃ vayã a residir a el frayles para dotrinaros en la Fè de nuestro Señor Iesu Christo, y va a señalarles sitio para ello el Aguacil mayor desta Audiẽcia. Estos Señores è yo holgaremos mucho, porq̃ su Magestad asi lo quiere, q̃ en todo les fauorezcays, y les obedezcays, pues va para vuestro prouecho. Y en lo q̃ aca se os ofreciere, se os hara justicia. De Guatemala 6. de Diziẽbre 1553. años. Para lo q̃ mandaredes. *El Licenciado de Zorita.*

6 El Prouisor don Francisco de Peralta les escriuio tãbien, y para q̃ cõ mayor gusto leyesse su carta se la embiò en lengua Mexicana, q̃ traducida en Romance quiere dezir.

Amados hijos, Dios os guarde. Por esta os hago saber, q̃ yo el Prouisor y Vicario del señor Obispo, vi vna carta suya, en q̃ mãdaua, q̃ los padres de la Ordẽ de S. Domingo se vayã a auencidar en essos pueblos, y q̃ siẽpre viuã y assistã en ellos. A lo qual va allà à verse cõ vosotros el P.F. Iuan de Torres. El qual juntamẽte con los demas Padres se encargan de administraros la palabra de Dios, *Que es la causa porq̃ van allà a auezindarse.* Y assi de aqui adelãte ellos os enseñarã, y os criarã en la presencia de Dios. Y assi por mi amor, y por el q̃ deueys à vuestro padre el Obispo, os ruego q̃ los ameys a los dichos Padres, q̃ van por su ordẽ (como os tengo dicho) à auecindarse y viuir en vuestros pueblos. Itẽ, el señor Presidẽte embia allà su Aguacil mayor, para q̃ les señale y dè tierras a los dichos Padres para edificar Cõuẽtos de su Ordẽ. Y a los dichos Padres os bueluo a encargar que los ameys y los ayudeys, y les deys todo lo q̃ huuierẽ menester. Y q̃ les deys las Iglesias, cõ todo lo pertenecieẽte a ellas, y ornamentos, y todo lo necessario para dezir Missa, que el señor Dios os lo pagara dandoos en el cielo su gloria. En todo caso obedeced este mi mãdamiẽto q̃ es verdaderamẽte de nuestro padre el señor Obispo. Por lo qual lo firmè y escriui en esta mi carta. No mas, sino q̃ Dios os guarde. Fecho oy Viernes dia de N.S. de la Concepciõ. Yo vuestro padre, q̃ mucho os ama. *El Arcediano y Prouisor.* Leerá esta mi carta mis amados hijos los principales vezinos de Zacapula, y de Aguacatlan, y todos los demas vezinos q̃ en los dichos pueblos se hallaren.

CAPITVLO XI.

1 Señalase el sitio para el Conuẽto, y tomasse possessiõ del. 2 Tomã possessiõ de la Iglesia, y ornamẽtos. 3 Aumẽto de los ornamentos y plata de la sacristia. 4 Nõbramiẽto del primer Vicario de Zacapula, y asignaciõ de Religiosos.

Con estos despachos y cartas salierõ de Guatemala el P.F. Tomas de la Torre, Prouincial. Fr. Tomas de Cardenas, F. Iuan de Torres, y el P.F. Vicẽte Lopez, en cõpañia de Frãcisco de Bañuelos Aguacil mayor, y de Christoual Nuñez escriuano. Y llegãdo a Zacapula à los 13. de Diziẽbre de 1553. El dia siguiẽte comẽçarõ a hazer autos del negocio à q̃ yuã, q̃ el Secretario refiere en esta manera.

En catorze dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y cinquenta y tres años. Este dia sobredicho, estãdo en vn pueblo q̃ se dize Zacapula, que es en terminos, y juridiciõ

de la ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala. El muy magnifico señor Frãcisco de Bañuelos Aguacil mayor de la Corte y Chancilleria Real de los Confines, por presencia de mi Christoual Nuñez, escriuano por el dicho señor Aguacil mayor nombrado, para dar fee de lo que de yuso serà cometido. Dixo al muy Reuerendo P.F. Tomas de la Torre Prouincial de la Ordẽ de santo Domingo, que ende estaua, que bien sabe como por virtud de la prouision Real de su Magestad, en la dicha Audiẽcia Real librada, y à el dirigida, el era venido al dicho pueblo à señalar vn sitio à donde se hiziesse y fundasse vn monasterio de la dicha Ordẽ. E porque el sitio, conforme a la dicha prouision, se auia de señalar con parecer de los Religiosos. E dixo al dicho F. Tomas de la Torre, Prouincial de la dicha Orden, pues estaua presente, que le pedia le dixesse lo q̃ le parecia sobre que sitio seria, para en que hiziesse el dicho monasterio, para que visto su parecer, hiziesse lo que por la dicha Real prouision se le mandaua.

E luego el dicho señor F. Tomas de la Torre Prouincial de la dicha Ordẽ de S. Domingo, que presente estaua. Dixo, que el tiene visto è mirado donde el dicho monasterio se podrâ mejor hazer y edificar sin perjuyzio de nadie, que es en vn sitio è pedaço de tierra, que es en el dicho pueblo. El qual dicho señor F. Tomas de la Torre, señalò por iglesia para el dicho monasterio, la iglesia nombrada señor S. Iuan deste dicho pueblo de Zacapula. E para casa y huertas y corrales y seruicios, para la dicha casa, señalò y tomò doziẽtos y veynte passos Geometricos, Norte, Sur, y sesenta en ancho de Oriente à Poniente.

E luego el dicho señor Francisco de Bañuelos Aguacil mayor de la dicha Real Audiencia de los Confines, visto lo susodicho, y que la dicha tierra è sitio è lugar que el dicho fray Tomas de la Torre Proninciaĺ de la dicha Orden señalò, estaua sin perjuyzio, y a contento del dicho señor Prouincial.

El dicho señor Francisco de Bañuelos Aguacil mayor de la dicha Real Audiẽcia, visto lo suso dicho, les señalò y nombrò la dicha tierra y lugar, ni mas ni saliende de como el dicho señor Prouincial se la nõbrò y señalò. Porque dixo ser conueniente para hazer, y edificar el dicho monasterio è casa, por ser este su parecer è voluntad.

Lo qual visto por el dicho señor Aguacil mayor, dixo: que el por virtud de la dicha Real prouision, y al cumplimiento della señalaua, y señalò en el dicho sitio è tierra de suso declarado, los dichos pasos de largo y de ancho, que el dicho señor fray Tomas de la Torre señalò, para que se haga, y edifique el dicho monesterio e casa de la dicha Orden de señor S. Domingo. E luego se midieron de la dicha tierra los dichos dozientos y veynte pasos Geometricos en largo, Norte, Sur, y sesenta en ancho de Oriente a Poniente, y medidos, para señal dellos se pusieron quatro estacas en las esquinas de la dicha tierra, que tomauan los dichos pasos, y por otras partes del dicho señalamiento. Con el qual dicho sitio el dicho señor Prouincial dixo estar contento, è q̃ los recibia, e recibio para hazer y edificar vn monesterio de la dicha Orden, para el efeto de q̃ en la dicha Real prouision se haze mẽciò, e pidiolo ansi por testimonio. Testigos que fueron presentes à todo lo suso dicho, F. Tomas de Cardenas, y F. Iuã de Torres, y F. Vicente Lopez, Sacerderdotes, frayles professos de la dicha Orden de S. Domingo de los Predicadores. Y dõ Gaspar Cazique del pueblo de Tequicistlan, e don Frãcisco Cazique Principal del pueblos de Zacapula, e don Francisco Cazique de Estapa, que es cerca deste pueblo de Zacapula, y Bartolome Fiscal deste dicho pueblo. Estantes todos en este dicho pueblo de Zacapula, y firmo el dicho señor Aguacil mayor. *Francisco de Bañuelos.* Passò ante mi. *Christoual Nuñez escriuano.* *Casa de Zacapula.*

E luego este dicho dia mes y año suso dicho, por presencia de mi Christoual Nuñez escriuano nõbrado por el dicho señor Francisco de Bañuelos Aguacil mayor de la dicha Real Audiencia de los Confines, e de los testigos de yuso escritos. Parecio presente el muy Reuerendo Padre fray Tomas de la Torre Prouincial de la dicha Orden de señor santo Domingo, y pidio ante el dicho señor Francisco de Bañuelos Aguacil mayor, e por ante mi el dicho escriuano infraescrito, le metiessen en la possession del dicho sitio, è tierra, è lugar y asiento que el susodicho auia nombrado y señalado para edificar vn monesterio y casa de la Orden de señor santo Domingo E conforme à vna Real prouision de su Magestad, emanada de los Señores Presidente, y Oydores de la Real Audiencia de los Confines, por donde su Magestad parece que les haze la dicha merced. El qual dicho señor Aguacil mayor, visto lo pedido por el dicho señor fray Tomas de la Torre Prouincial de la dicha Orden de santo Domingo.

Año 1553 E por preſencia de mi Chriſtoual Nuñez eſcriuano, è de los teſtigos de yuſo eſcritos metia, è metio al dicho ſeñor fray Tomas de la Torre Prouincial de la orden de Sãto Domingo, è daua è dio la dicha poſſeſsion al ſuſo dicho. El dicho fray Tomas de la Torre tomò la dicha poſſeſsion, en el lugar, è ſitio è tierra por el ſuſo dicho ſeñalado y nombrado.

E para mas abundancia el ſuſo dicho puſo quatro eſtacas en las eſquinas de la dicha tierra, è lugar donde ha de edificar el dicho moneſterio y caſa de Sãto Domingo. E anſi miſmo metio el dicho ſeñor Aguacil mayor al dicho ſeñor Prouincial en la poſſeſsion de vna caſa donde al preſente eſtà y reſide con otros Religioſos frayles de la dicha orden. El qual dicho ſeñor Prouincial entrò a la dicha caſa, y tomò la dicha poſſeſsion por entrar dentro en los terminos y lugares donde el ſuſo dicho nombrò para edificar el dicho moneſterio y caſa de Señor S. Domingo. Teſtigos que fuerõ preſentes a todo lo que dicho es fray Tomas de Cardenas, y F. Iuã de Torres, y F. Vicente Lopez Sacerdotes frayles profeſſos de la dicha ordẽ de S. Domingo de los Pedircadores, è Dõ Gaſpar Cazique del pueblo de Tequiciſtlan, y Don Franciſco Cazique, y principal de Zacualpa, q̃ es cerca deſte dicho pueblo, y Bartolome Friſcal deſte dicho pueblo de Zacapula, eſtãtes todos al preſente en eſte dicho pueblo, y firmò el dicho ſeñor Frãciſco de Bañuelos Alguacil mayor. *Franciſco de Bañuelos*. Paſſó ante mi. *Chriſtoual Nuñez eſcriuano*,

2 En eſte pueblo de Zacapula a quinze dias deſte mes de Diziembre de mil y quiniẽtos y cinquẽta y tres años, en preſencia de mi Chriſtoual Nuñez eſcriuano nõbrado por el muy magnifico ſeñor Franciſco de Bañuelos Alguazil mayor de la Audiẽcia, è Chancelleria Real de los Confines. Parecio preſente el muy Reuerẽdo padre fray Tomas de la Torre, Prouincial de la Orden de ſanto Domingo, ante el dicho ſeñor Aguacil mayor, è dixo: Que el tenia vna carta de dõ Franciſco de Peralta Arcediano y Prouiſor deſte Obiſpado de Guatemala, en que por ella manda à los Religioſos de ſanto Domingo, que en eſte dicho pueblo eſtan: Que tomen y ſe entreguen en todos los ornamẽtos que en eſta Igleſia de ſeñor ſan Iuan eſtan, para que con ellos oficien los ſantos Sacramentos. E porque el dicho fray Tomas de la Torre, los queria tomar, con autoridad de juſticia, è para que contaſſe de los ornamentos que eran, como parece por vn inuentario que va juntamente con eſte dicho pedimiento.

Vn ornamemto con Caſulla de Damaſco azul bordado de telilla, eſtola y manipulo y alua con faldones de lo miſmo, y amicto y cinta. Dos palias labradas: y vnos corporales con vna hijuela, en la vna dellas. Vn caliz de plata cõ ſu patena dorado a partes y la copa. Vna ara, vnos manteles. Vn miſſal Romano. Tres candeleros de açofar, ſiete camiſas de los niños para ayudar a Miſſa. Dos caxas de flautas de ſiete flautas, y otra de cinco. Vnas flautas de Mexico que ſon ſiete flautas. Tres pares de ciriales de pluma. Vn incenſario de açofar. Dos frontales de manta pintados. Dos caxas en que eſtan los ornamentos. Vna imagen de quatro caſas. Tres imagenes pequeñas de papel. Dos mangas de papel pintadas, con dos cruces la vna eſtañada y la otra de plomo.

E luego eſte dicho dia mes y año ſuſo dicho viſto por el dicho ſeñor Frãciſco de Bañuelos Aguacil mayor, lo pidio por el dicho ſeñor F. Tomas de la Torre Prouncial, y carta del dicho ſeñor Prouiſſor y inuentario de los dichos ornamentos, dixo: que el metia è metio en la poſſeſsion dellos al ſeñor Prouincial, para que con ellos mandaſſe a los Religioſos que en eſta dicha caſa de ſeñor ſan Iuan han de reſidir, para que con ellos hagan el oficio diuino a los ſantos Sacramentos. Y luego en continente el dicho ſeñor Prouincial tomò la poſſeſsion de los dichos ornamentos, y los metio en dos caxas y cerrò con ſu llaue, y los guardò teſtigos que fueron preſentes a todo lo que dicho es, fray Tomas de Cardenas, y fray Iuã de Torres, y fray Vecente Lopez Sacerdotes, frayles profeſſos de la Orden de ſeñor Santo Domingo, y firmò el dicho ſeñor Aguacil mayor, *Franciſco de Bañuelos*. Paſſò ante mi. *Chriſtoual Nuñez Eſcriuano*.

El augmento que deſde aquel dia haſta diez y nueue de Março de mil ſeyſcientos y diez y ſeys, que yo eſtuue en eſte Conuento, ſiendo Prior ſegunda vez el Padre fray Bernardo de Oleza, tiene la ſacriſtia y ornamentos deſta caſa es eſte. Cinco calices grandes de plata. Seys candeleros de plata de a tercia en alto. Dos ciriales grandes, con los palos de plata. Dos cruces de plata grandes para las proceſſiones. Otra mediana que lleua el Sacerdote en las manos. Tres pares de Vinageras de plata grandes, con ſus

platos

sus platos, ò salullas. Otras vinageras grandes, con su fuente de plata dorada de labor lucida. Custodia de plata para el santissimo Sacramento, peqña y grande. Incensario, y naueta de plata. Vn cetre, ò caldero de agua bendita de plata grande con su hysopo. Dos hostiarios de plata. Xarro y salero de plata, para los bautismos. Vn terno de terciopelo colorado con cenefas bordadas. Otro de raso blanco bordado, rico, con frontal y capa, y las frontaleras bordadas de oro è imagineria, Casulla y frontales de brocatel amarillo bordado. Casulla y frõtal de terciopelo negro de Castilla, todo bordado. Tres mangas de Cruz, y la vna rica bordada de oro. Corporales muy licidos con sus palias. El retablo del altar mayor costò tres mil tostones. Ay muchas y muy buenas campanas, y el edificio de la casa y conuento es suficiente y religioso. Trabajò mucho en el el Padre Fray Francisco de Cepeda. La puente hizo el P. Fr. Benito de Villacañas año de 1570. encomendando a los pueblos comarcanos, à cada vno su pilar y arco. Y si eran los lugares pequeños, à dos y tres vno solo. Y el padre assistia a la obra con mucho cuydado en vna choçuela junto al rio, y alli confessaua los Indios en tiempo de Quaresma. El año de 1590. vna grande auenida lleuò los dos arcos principales, y el P. F. Bernardo de Oleza los restaurò año de 1616.

4 Dexò el P. Prouincial encargada la casa de Zacapula al Padre Fray Iuan de Torres, que trabajò mucho aquellos primeros dias en su edificio. Y el señor Obispo de Guatemala vino a honrarla y santificarla con su bendicion, dandola à la Iglesia y cimēterio. Estaua nõbrado el P. F. Iuã por Vicario Prouincial de los conuentos de Nicaragua. Y auiendo de yr a exercitar su oficio, era forçoso proueer de Vicario de Zacapula, hizose el nombramiẽto en la persona del P. F. Tomas de Cardenas, como consta por las letras siguientes.

In nomine Patris, & filij, & Spiritus sancti. Por quanto en el Capitulo Prouincial desta Prouincia de S. Vicente de Chiapa de la Orden de los Predicadores, ꝗ se celebrò en el conuento de S. Domingo de Guatemala el año passado que fue de 1553. en el mes de Enero, se mandò a mi F. Tomas de la Torre primer Prouincial, y sieruo de la dicha Prouincia, que poblase vna casa en el pueblo de Queçaltenango, que es en este Obispado de Guatemala, como parece por vnas letras firmadas del disinitorio. Y allende desto, para los casos que ocurriessen, el Capitulo me dio toda su autoridad, como parece por las actas del mismo capitulo. Viẽdo yo que no huuo lugar para poblar en Queçaltenango, como todos los Religiosos saben. Y viendo ꝗ en el pueblo de Zacapula y su comarca ay la necessidad de dotrina ꝗ en Queçaltenango, y ꝗ es de la misma lengua, y en mejor comarca, para abraçar las demas casas de esta Prouincia, acordè, con cõsejo y parecer y cõsentimiẽto de algunos Perlados y Religiosos desta Prouincia, poblar en Zacapula, en lugar de Queçaltenango. Y assi la Audiẽcia Real embiò su Alguacil mayor, cõ prouisiõ para darnos sitio, el qual nos lo dio, como parece por las letras ꝗ desto ay. Y el Prouisor nos mandò entregar la Iglesia y ornamẽtos della. Y el señor obispo de Guatemala bendixo la Iglesia y cimēterio en nõbre de nuestro Padre santo Domingo. *Casa de Zacapula.*

Queriendo, pues, yo fortificar mas esto, para gloria de nuestro Señor, y bien de las animas desta comarca, por la autoridad de mi oficio, y del Capitulo Prouincial a mi cometida. *Yo acepto esta casa de santo Domingo de Zacapula, por casa y monasterio desta Prouincia de san Vicente de Chiapa*, y assigno por moradores della al Reuerendo Padre fray Tomas de Cardenas, reuocando lo del conuento de Guatemala, y al Padre fray Blas de santa Maria, reuocãdole del Cōuẽto de Coban. *Y por la presente instituyo por Vicario de la dicha casa al dicho Padre F. Tomas de Cardenas, con la autoridad de Prior assi en lo temporal, como en lo espiritual. Cum loco & stallium vt moris est.* Al qual mando in virtute Spiritus sancti, & sanctæ obedientiæ, que dentro de dos horas que esta le fuere notificada, acepte el sobredicho oficio, y todos los que a esta casa en alguna manera tocaren, ò a sus terminos declinaren, mãdo *Sub eodem præcepto*, ꝗ como a mi mismo le obedezcan. En fee de lo qual firmè esta de mi nombre, y la sellè con el sello de mi oficio, ꝗ es fecha en esta casa de *S.* Domingo de Zacapula. *secunda Octobris millesimi quingentesimi quinquagesimi quarti. Fr. Thomas de la Torre Prior Prouintialis.*

CAPITVLO XXI.

2 Vienen Religiosos de España.
2 Principio del hospital de los Indios.
3 Caso marauilloso que le sucedio al padre F. Matias de Paz.
4 Mudase el sitio del hospital, y su Magestad le fauorece con limosna, y con renta.
5 El Obispo de Guatemala dize que en su hospital se curen los Indios.

Año 1553

1 BOluiendo a los sucessos deste año de 1553. es mucho de agradecer al señor Obispo don fray Bartolome de las Casas, que aunque auia renũciado el Obispado de Chiapa, y desobligadose por su renunciacion del cuydado preciso del biẽ y vtilidad de aquellas gentes, tuuole tan grãde de su aprouechamiento, y de embiarles ministros que les enseñassen la Fè, y ayudassen a los que aca estauan, que excedia à los muy proprietarios Obispos destas partes. Con este cuydado el año passado de 1552. anduuo casi toda Castilla, y la mayor parte de Andaluzia, y juntò muchos Religiosos para embiarlos a esta Prouincia, y despues de muchos gastos, assi del Rey, como suyos, no llegaron a estas partes mas que seys, pero tales y tan buenos, que suplieron bien la falta de los demas. Estos fueron fray Tomas de Cardenas hijo de san Pablo de Cordoua, fray Francisco de la Cruz hijo de santo Domingo de Murcia, fray Alonso Vayllo de la misma casa, fray Sebastian de Ouiedo, de Villaescusa de Haro, fray Pedro de Auila de Santa Catalina de la Vera de Plasencia, fray Hernando Serrano de san Ginés de Talauera. Llegaron estos Padres al puerto de Cauallos, por Pascua de Resurreccion deste año. Y baxò luego al Golfo dulce a recebirlos, y acariciarlos el padre fray Pedro de Angulo Prior de Coban, y por el camino de Guatemala, y Cazaguatlan el Padre Prouincial, que yua muy proueydo de regalos para su refresco. Subieronse todos en canoas por el rio arriba à la Prouincia de la Verapaz. Y llegados al cõuento de Coban, descansaron algunos dias, y de alli se repartieron por la Prouincia: F. Francisco de la Cruz fue à Ciudad Real. F. Sebastiã de Ouiedo a S. Saluador los otros tres Padres se quedarõ en Coban, q̃ auia alli mucha necessidad de Religiosos. Y repartidos assi los reciẽ venidos, el Prouincial se boluio a Guatemala, trayendose cõsigo al P. F. Tomas de Cardenas, cuyas letras, prudẽcia y valor erã bien menester en aquellos tiempos, segũ las ocasiones en que entonces se ofrecian, para exercitar lo vno y lo otro.

2 Y antes de referirlas es biẽ no se nos passe de la memoria lo q̃ deue estar muy en la de todos, q̃ es el grãde amor del proximo q̃ aquellos primeros padres fundadores desta Prouincia tuuierõ, procurãdo remediar sus necessides por todas las maneras q̃ les era possible. Acudiã los Indios en tiempo de su infidelidad, a trabajar en sus Republicas dẽtro de sus mismos pueblos sin apartarse de sus casas, comiendo a sus horas concertadas, y assi se hazian las obras de comun con mucho regozijo, porque cada vno de por si, es gente de poco trabajo, y juntos hazian algo, y con todo esso era tan poco, que seys peones no trabajauan tanto como vno de España, porque como su comida es poca, son para poco. Sus templos y las casas de los señores siempre se labraron de comunidad con gran alegria salian de sus casas, entrando el dia passado el frio de la mañana, auiendo comido lo que les bastaua, segun su modo, cada vno trabjaua lo que podia, no los dauan priessa, ni los maltratauan, alçauan de obra muy temprano antes que resfriase la tarde, y en inuierno y en verano por guardarse de la destemplança del frio, porque todos andauan desnudos, ò con tan poca ropa que era como sino la traxessen, a qualquier agua que caya se escondian, porque en dandoles, por poca que sea tiemblan de frio, y assi andauan cõcertados y cõsolados, recogiãse a sus casas, que como son muy pequeñas, y entonces lo erã mas, son abrigadas y les seruian de ropa. Tenian les sus mugeres hecha la comida, y descansauan del trauajo. La colera de los Españoles no les daua lugar a guardar en las labores su modo antiguo, particularmẽte en la ciudad de Santiago de los Caualleros, con los edificios del sitio nueuo, que se escogio el año de mil y quinientos y quarenta y vno cada vezino queria darse mas priessa que el otro en acabar su casa, y como estas ventajas auian de ser acosta de los tristes Indios auia las tambien en los malos tratamientos, y faltandoles el sustento enfermauan y morian muchos, arrimados a las paredes, tendidos por aquellos suelos, ò en los hoyos que hazian para sacar la tierra de las tapias. No podian sufrir esto los Padres de Santo Domingo, que tenian las entrañas muy llenas de Caridad, y amor de Dios, y enternecianse viendo tantas miserias de sus proximos: y en particular tomaron a su cargo el procurar remediarlas el Padre fray Pedro de Angulo, y el Padre fray Matias de Paz, que mas de ordinario que otro ningun P. residia en el cõuento. Este P. procurò limosnas, y compro vn sitio no lexos de la casa q̃ es adõde aora està la Ermita de nuestra Señora de la Caudelaria en el Tiãquez ò plaça de S. Domingo, ò como aora la llaman: Plaça del Conde. Porq̃ el de la Gomera este año de mil y quinientos y quinze la ensanchò y adereçò, trayendo la fuente que en ella està, y trata

de reedificar la ermita por la deuocion de nuestra Señora de la Candelaria, en memoria de la famosa imagen desta aduocacion, de las Islas de Canaria, donde tiene su estado.

3 Tuuo, pues, sitio el Padre fray Matias de Paz, y en el edificò vna casa cubierta de paja, del mejor modo que le fue posible, y en ella recogia los Indios enfermos que topaua por las calles, con tanto amor, que no dudaua de echarselos sobre los ombros quando no podian yr por sus pies. Y como Christo nuestro Señor se dà por seruido en semejantes obras, quiso mostrar vna vez, que à el, y no a otro, el padre fray Matias de Paz hazia aquella buena obra: porque topandose el Religioso con vn Indio al parecer, pobre, desnudo, enfermo y llagado; y tal, que por sus pies no se podia yr al hospital, le echò sobre si para lleuarle à curar. Todos quantos le mirauan vian que lleuaua sobre los ombros vn Christo crucificado, del tamaño de vn hombre: y entendian que lo lleuaua para la capilla del hospital. Entrò en el el padre fray Matias, echò el que le parecio, Indio enfermo en la cama. Boluio a darle de comer, y no le hallò, ni huuo persona de todos quantos en la casa auia, que diesse fee de auerle visto salir. Y jurauan que tampoco le auian visto entrar, por lo que al Padre le parecia enfermo. A ellos les parecio Iesu Christo crucificado. Fue este desengaño para el padre fray Matias de Paz, ocasiò de mucha humildad, porque en parte quedò corrido, que tan à vista de todos, como si le faltara la Fè, le hiziera Christo nuestro Señor prueua de la verdad que le auia dicho en su Euangelio, que el se dà por obligado del bien que à vno de sus pequeños se haze.

4 Sustentauan este hospital de los Indios el conuento de santo Domingo, y en casa se les guisaua la comida. Y por parecerle àlos Padres que estaua lexos para lleuarsela con tiempo y sazon, y què no los podian visitar tan à menudo, como su mucha caridad les pedia. Compraro à costa del conuento otro sitio junto a la casa, que no auia mas de vna calle en medio. y alli edificaron el hospital, con titulo de san Alexo, santo que fue peregrino en su patria. En esta mudança de hospital, ayudò mucho el padre fray Matias de Paz, el padre fray Blas de santa Maria Religioso de gran virtud y caridad con los pobres. Eran tantos los que acudian al nueuo hospital, què no cabian en las salas, aun estando las camas muy juntas, y el conuento no era tan rico que pudiesse acudir cõ puntualidad a todos. Determinaronse los Padres de acogerse à la gran liberalidad del Christianissimo Rey de España, y darle cuenta de su exercicio, suplicandole por alguna limosna perpetua para el nueuo hospital. Recibio su Magestad esta peticion como quien sentia en el alma las descomodidades de los miserables Indios, y gradeciendo a los Padres su cuydado y caridad en curarlos, desde Madrid a diez y ocho de Mayo deste año de mil y quinientos y cincuenta y tres por Secretario Francisco de Ledesma, escriue ala Audiencia, que le informe si conuiene hazer hospital alos Indios, y pide arbitrio acuya costa se hara y de que hazienda. La Audiencia informò tambien en el caso que el año siguiente de mil y quinientos y cincuenta y quatro librò su Magestad quinientos pesos de oro en la casa de los bienes de difuntos de Seuilla para el edificio del hospital, y demas desto encarga al Presidente de Guatemala, que en todo lo que pidiere ayude y fauorezca la dicha obra. Manda tambien su Magestad que se ponga vn repartimiento de Indios en la Corona Real y de los tributos se den al hospital seyscientos pesos cadaaño para el sustento de los pobres, y dotacion del hospital. *Hospital de los Indios de Guatemala.*

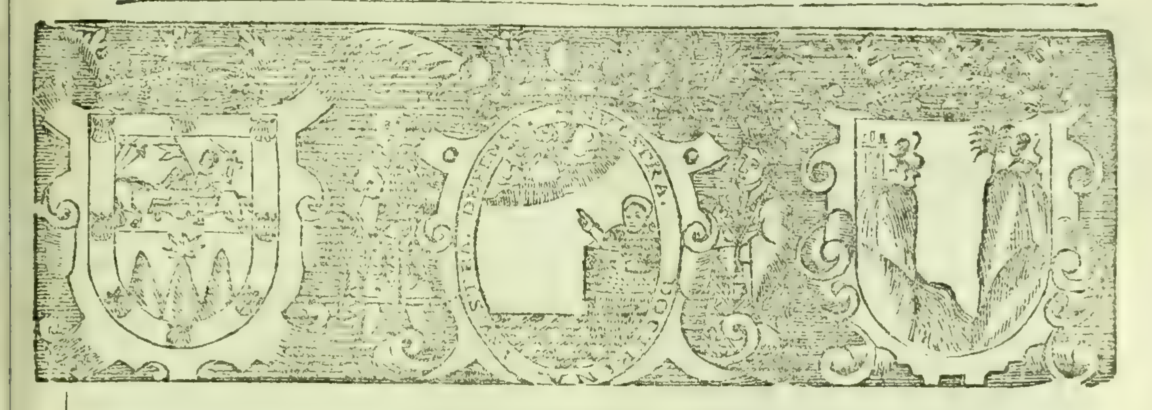
5 Quando llegò esta merced del Rey para el hospital de los Indios que la orden hazia, el Obispo Don Francisco Marroquin, de buena y santa memoria estaua edificando a su costa en la Ciudad otro hospital en que se curassen los Españoles enfermos, pensauale dotar de suficiente renta, y tenia intento de administrarla en sus dias, y por esto y por el edificio se queria llamar Patron y Administrador del hospital de Santiago que asi se llamò. Pareciole dar noticia de la obra en que entendia, y como por tener el hospital que hazia para los Españoles mucha capacidad en que auia quatro dormitorios para los enfermos era de parecer que en el vno dellos se podian recoger los Indios y ser curados con los mismos Medicos, Curujanos, y botica que los Españoles, y que suplicaua a su Magestad mandase que esta se hiziesse, y que aeste hospital que el edificaua, pues se pasarian a el los Indios se aplicasse la limosna, asi de los quinientos pesos de oro q̃ su Magestad daua para el edificio del otro hospital, como los seyscietos pesos de rẽta q̃ se señalauã en el repartimiento q̃ se auia de poner enla Corona Real. Y q̃ en seruicio y reconocimiẽto desta merced ofrecia

Año 1553 y daua desde luego a su Magestad el patronazgo del dicho su hospital, y solo se queria quedar con el oficio de Administrador por sus dias. El Rey escriue a la Audiencia desde Toledo a los veynte y nueue de Nouiébre de mil y quinientos y quarenta y nueue Secretario Francisco de Eraso, que vea lo que escriue el Obispo, y si el hospital tiene la capacidad que dize. Y dà orden para que si el Obispo hiziere la renunciacion del patronazgo en la Corona Real, se la admita, y desde aquel dia se llame, ***El hospital Real de Santiago***, y q̃ el de los Indios no passe adelãte, antes los quinientos pesos de oro de la librança, se gasten en este otro hospital, en edificar el quarto en que han de estar los Indios. Y que los seyscientos pesos del repartimiento se lleguen a mil de renta, en que el Rey dota el dicho hospital Real de Santiago, y manda, que en el se tenga todo buẽ recado para los enfermos, y que el Obispo sea Administrador de la renta por toda su vida, por la mucha confiança que tiene de su persona.

6 A quien conoce el natural del Indio, no se le hraa dificultoso creer quan cuesta arriba se les hizo la traça que el Obispo dio, y el orden que su Magestad embiò a la Audiẽcia. Porque aun si estando buenos y sanos, no pueden ver Español mil leguas de si, quanto mas enfermos, tristes y melancolicos, les seria la muerte juntarlos a Christianos, a quien ellos atribuyan toda su enfermedad, su mal y desuentura. No huuo remedio de lleuarlos alla. Y assi el conuento de santo Domingo se tenia toda via el cargo de curarlos y sustentarlos, como desde el primer dia. Parece esto ser assi por vn capitulo de carta que su Magestad escriue al Licenciado Landecho Presidente de la Audiencia de Guatemala, su fecha en Madrid à los veynte y tres de Nouiembre de mil y y quinientos y sesenta y vno, Secretario Francisco de Eraso. Manda tambien en la misma carta, que al vno y al otro hospital, se les den ciertas ayudas de costa, y toda via insiste su Magestad, que los Indios se curen en el hospital de los Españoles.

Replicaron a esto los Padres de Santo Domingo, sinificando a su Magestad, por vna larga informacion los prouechos que a los naturales se les seguian de tener hospital por si, y suplicanle de nueuo le dè alguna renta para su perpetuydad. Hizose esta informacion que yo he visto, año de mil y quinientos y sesenta y quatro. Toda via nunca se acabaua de entender en Consejo que los Indios no se querian yr a curar al hospital, de los Españoles, y que primero se moririan y se de xarian comer de perros, que poner los pies alla. Y el Rey boluio a mandar de nueuo al Licenciado Briceño, por vna su Real cedula, despachada en Madrid a dos de Henero de mil y quinientos y sesenta y ocho años, que le informe si es verdad que los Indios no se querian yr a curar al hospital de los Españoles, y si ay alguien que se lo persuada ò impida. Hizo el Licenciado Briceño vna larga informacion del natural de los Indios, y por ella cõsta, lo mucho que aborrecian a los Españoles, y como dezian que si se fuessen a curar con ellos, aun estando alli en el hospital malos y en fermos se leuantarian de las camas a matarlos, y que por esto no querian yr alla Consta tambien por muchos testigos, como los Padres de Sãto Domingo gustauan que se fuessen a curar al hospital de Santiago, y que los Indios no querian. Vio el Consejo esta informacion y desde en tonces librò su Magestad al dicho hospital de San Alexo, seysciẽtos pesos de renta de que goza oy. Por cuya causa el Friscal del Rey pretẽde el patronazgo del hospital para su Magestad cosa de que jamas se auia tratado. Dura el pleyto este año de mil y seyscientos y diez y seys.





LIBRO DECIMO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 *Diferencias que huuo entre las Religiones de santo Domingo, y san Francisco, al principio de su fundacion.*
2 *Erecion de la Prouincia del nombre de Iesus, de Guatemala de la Orden de San Francisco.*
3 *Cedula Real para el Presidente de Guatemala, que componga los Religiosos Dominicos y Franciscos.*
4 *Carta de su Magestad para los Padres de santo Domingo, sobre lo mismo.*
5 *Suma de la carta para los padres de San Francisco.*



VANDO Las cosas desta Prouincia tenian mas necessidad de quietud, paz y sossiego, para su aumento, y para atender solo a la conuersió de las almas, y Christiandad de los naturales. Leuantò el Demonio vnas diferencias y contiendas entre los padres Dominicos y Franciscos, que fueron gran estoruo para q̃ ni la vna ni la otra consiguiesse en estas partes el fin para que Dios las auia embiado al mundo. Y porque lo mismo, y por la misma ocasion sucedio al principio destas dos Religiones, con referir lo que passò entonces, se estarà dicho lo que huuo aora. Y aunque fueron grandes los trabajos, y persecuciones que tuuo la Orden en estos tiempos (dize hablando de aquellos antiguos, el Padre Maestro fray Hernando de Castillo *lib. 2. c. 28. de la primera Centuria de la Ordē*, cuyas palabras por ser tan à proposito me parecio poner aqui) como luego se dirà. Todavia me parece auer sido la mayor y mas principal, la que el Demonio con su artificio procurò, poniendo disencion entre los frayles Dominicos y Franciscos. Porque como de la paz y hermandad que entre si tenian, resultauan tantos y tan buenos efetos no pudo el enemigo sufrir que durase con tanta perdida suya, y honra del nombe de Dios, que aquella infernal criatura de ninguna cosa viue sediento, sino de nuestra perdicion,

de los

Año 1551

de los hombres. Y como para esta era singularissimo remedio la paz y concordia destas Religiones, puso todo su cuydado en alterarlas con flacos fundamentos y grandes disparates.

Començaron por inspiracion suya, algunos frayles idiotas a dessasosegarse y hazer vandos de Dominicos y Franciscos, como si los santos huuieran sido enemigos, ò pudieran agora serlo, ò como si sus Religiones fueran casas temporales puestas en frontera vna de otra para hazerse guerra, como si los intentos de aquellos dos serafines huuieran sido apellidar gente cada vno para si y no para Dios. Haquiças son humanas y de gente mal considerada, y poco aprouechada en la virtud, y los dicipulos de san Iuan Bautista, quando eran imperfetos tuuierō algo desto: porque les pessaua de muerte que Christo nuestro Señor le siguiesse, mas gente que a su Maestro. Estas competencias siempre gana el diablo algo, y por lo menos diuierte a los Religiosos de su principal intento, y hazelos oluidar de su profession y poner todo su cuydado en el acrecentamiēto temporal, y en el aplauso del vulgo, y al cabo al cabo quanto se haze, quanto se predica y enseña se viene a resoluer en viēto, y es el mal que como ayre inficionado no les es de prouecho para nada, nies saludable, sino pestilēcial para si y para el pueblo. Mas nunca estas cosas se hazen sino con algun zelo que al parecer es santo, y en la sustācia Demonio. Cō el començaron vna guerrilla ceuil, y muy ceuil, vnos frayles contra otros, procurando cada qual el acrecentamiento de su orden, su fama su reputaciō, su buen nombre, como cosa importante para aficionar a la gente atraerla y conuertirla a su deuociō, que todo es bueno. Porque si los hombres no tienen credito de quien les pedrica y enseña y confiessa, no pueden hazer fruto, y suele ser grandissimo, quando es grande la estima q̄ tiene de sus Maestros Espirituales. Pero el yerro es y ha sido pretēder esta opinion deshaziēdo la de sus vezinos. Porque de mas de que es caso feo en ley de hombres, honrarme o yo con la deshonra agena, es para ministros del Euangelio vna locura prouada, y desatino de Demonios, porque ya no es tratar la causa de Dios, sino la propria: y es tomar el oficio Apostolico por tercero y alcahuete de mi vanidad, y es sustentar mi soberuia a espaldas de la humildad de Dios.

En fin los frayles començaron a estoruarse vnos a otros, y a querer cadaqual auentajarse y señalarse, con titulos aparentes: pero vanos ya mormurauan los vnos de los otros, y andauan cuentos entre si, y entre seglares, ya querian edificar los monesterios donde peor vecindad se hiziessen, ya se estoruaban para que no entrassen los vnos donde los otros estauan, y combidauan la gente para hazer cuerpo della en los Sermones, ya se atrauesauan en los pulpitos, ya se hazian daño en las limosnas, y pudieran resultar en gran menoscabo de todo, como el Demonio lo pretendian, sino se atajara con la buena prudencia y discrecion de los Generales de entrambas ordenes, Fray Iuā de Parma, de la de S. Francisco y Fray Vmberto de la de Santo Domingo, que como hombres cuerdos y Santos, proueyeron en ello castigando a los culpados y escarmentando a los otros: porque en efeto quien estas cosas rebuelue y trama, es gente vulgar y ociosa, y por la mayor parte falta de espiritu, y falta de entendimiento: y como a canalla es justo que los atropellēsus Perlados, y hagan que por la pena sea cuerdo el loco, y las ordenes son diferentes en los medios, en las ceremonias, en los ayunos, en el abito y en los otros exercicios corporales y espirituales, el fin todo es vno, y sino van ordenadas a este solo que es seruir a Dios y amarle no son Religiones sino disparates: y si las que tratan del prouecho de sus proximos no sō a vna, y procuran entre si vna hermandad y amistad Christiana, desnuda proprios interesses y vanidad, todo el fruto que hizieren serà al cabo sofisticado, y naceran en los coraçones, vandos y enemistades ocultas bautizadas con nombres de reformacion, que en efeto es hazer a los hombres hipocritas, y tales quales IesuCristo nuestro Señor, hallo a los fariseos, que es el felicissimo estado y principio de la obstinacion que en el infierno se tiene, hasta aqui son palabras de aquel eloquentissimo Maestro en cuya boca sonaua tan bien la palabra de Dios como el harpa en manos de Dauid. Las quales tuue por bien de poner aqui, por parecerme que pintando con viuissimos colores retoricos los tiempos de la fundacion destas dos ordenes, y las emulaciones que entre ellas leuanto el Demonio en aquellos siglos, fue como dezir al pie de la letra lo que pasaua estos años en las Prouincias de Guatemala, y Chiapa entre las dos Religiones.

Ocasionaronse las diferencias de que llegando a Guatemala el Padre fray Francisco 2
de Bustamante Comissario de la orden de San Francisco el año de 1551. en compañia de Don Luys de Velasco el viejo, que yua

a gouernar los Reynos del Piru, despues de auer tenido dignissimamente por algunos años el oficio de Virey de la nueua España. Hizo cierta junta ò Capitulo de los Padres graues desta Prouincia y diola titulo de Custodia del nombre de Iesus, por ser muy deuoto deste santissmo nombre. Porque hasta alli los Religiosos se gouernauan por vn comissario que ellos entresi eligiaa, ò le señalaua el Perlado superior. Viēdose, pues los Padres Franciscos con forma de Prouincia, procuraron assentar, y conocer los lugares q̄ les pertenecian, assi para administrarlos, como para fundar conuentos en ellos, y darles titulo de Guardianes y Presidentes, Y como tenian mas personas benemeritas que lo pudiessen ser, que lugares que administrar, parecioles ajuntar a si algunos pueblos que dotrinaua la Orden de Santo Domingo, entendiendo la caridad con que se amauan y tratauan hazia las cosas comunes. Sobre estoruar esto los padres Dominicos fueron las diferencias entre las Ordenes, que començandose el año de 1551, este de cinquenta y tres estauan en su furia, y no se acabarō hasta el año de 1560. vn año despues que la Orden de san Fāncisco celebrò Capitulo general en la ciudad de Aquila, en donde por diligencia del padre fray Lorenço de Bienuenida de las dos Custodias, de san Iosef de Yucatan, y el nōbre de Iesus de Guatemala se hizo vna Prouincia. Aunq̄ esta vnion no durò sino solos seys años. Porque en el Capitulo general que se celebrò en Valladolid año de 1565. ambas a dos Custodias se hizieron Prouincias, señalandose le diferentes Perlados, como perseuerā oy. Y porque el origen de los disgustos està en las narratiuas de las cedulas Reales q̄ sobre esto se despacharon, con trasladarla aqui de sus originales, se conocerà muy bien.

EL REY. Presidente y Oydores de nuestra Audiencia Real de los Confines. A Nos se ha hecho relacion que entre los Religiosos de santo Domingo, y los de san Francisco, que en essa Prouincia residen, no ay la cōformidad que conuenia que huuiesse: y que Procede de querer ampliar cada vno dellos sus monasterios. Y porque es grande inconueniente que entre las dichas Ordenes aya desconformidad alguna. Les mando escriuir a cada vna dellas lo que parece conuenir como parece por el traslado de las cartas q̄ se les escriuen, que con esta vos mando embiar juntamente con los originales. Y vos encargo y mādo, que luego que las recibays hagays dar a los dichos Religiosos las que para ellos van cerradas, à cada vno la suya, y les hableys de nuestra parte lo que conuēga, conforme à lo que les mandamos escriuir. Y procureys con ellos por todas las vias que ser pueda, que tengan toda cōformidad y amor, y entiendan todos en lo que conuenga al seruicio de Dios nuestro Señor, è instruccion, è conuersion de los naturales de essa tierra, representandoles el cōtentamiēto que dello ternemos, y por el contrario si otra cosa se hiziesse. Y auisarnos heys de lo que se haze, y de la conformidad que ay entre las dichas Ordenes. De Valladolid a 22. dias del mes de Enero de 1556. años. *La Princesa.* Por mandado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. *Iuan de Samano.*

Diferēcias entre Padres Franciscos, y Dominicos.

La carta para los Perlados desta Orden, dize. 4

EL REY. Venerable y deuoto Prouincial, y Priores, Vicarios, y Religiosos de la Orden de santo Domingo de la Prouincia de Guatemala. A nos se ha hecho relacion que entre vosotros y los Religiosos de la Ordē de san Francisco no ay la conformidad que se requiere, y seria justo que huuiesse, y que esto procede de pretender cada vno de vosotros de ampliar vuestros monasterios, señalando sitios para hazer casas en los pueblos que os parece, no los pudiendo poblar por la falta que ay de Religiosos, assi de la vna Orden como de la otra, y que despues q̄ se señala por qualquiera de essas Ordenes, no consiente la otra que en ella se edifique casa de la otra Orden, estando vazio el sitio, ni dan lugar que entren en el pueblo los Religiosos. *Y estoy marauillado de vosotros tener competencias por cosas semejantes*, porq̄ como veys de vuestra conformidad y dotrina, vnion y amor, depende el biē general de la conuersion è instruccion, assi de los naturales, como de los Españoles q̄ en essas partes abitan. Y de auer discordia, no tan solamente nuestro Señor se desirue, pero es grā daño el que se haze en la ampliacion de su Fè, y seria darles ocasion a que se hagā muchos daños. Y pues de vuestra buena vida y conformidad se siguen tantos bienes, y por el contrario si otra cosa se hiziesse. Mucho os ruego y encargo, que procureys tener toda conformidad vna Orden con otra, y os auneys y conformeys y procureys todo lo que conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor, y al bien y Christiandad de essos naturales y Españoles que en essas partes residē, y la orden que mas pudiere buenamente hazer en la predicacion y conuersion de essas gentes, mas haga, y lo que no pudiere com-

bide à la

Año 1553 biue a la otra, para que ayude en ello, pues todos pretendeys vn fin, y los medios sean proporcionados a el, porque nuestro Señor infunda su gracia, yaugmente el bien que en essas tierras procurays, y Nos desseamos. En lo qual, demas de hazer lo que soys obligados y deueys a la Ordẽ que professayteys recibire yo dello gran contentamiento, y de lo contrario serè deseruido, y lo mandarè remediar como conuenga. Fecha en Valladolid a veynte y dos dias del mes de Enero de 1556. años. *La Princesa.* Por mandado de su Magestad, Su Alteza en su nombre. *Iuan de Samano.*

El principio de la carta para los Perlados de la Orden de nuestro glorioso Padre san Francisco era este. *EL REY Venerable y deuoto Custodio. Guardianes y Vicarios y Religiosos de la Orden de san Francisco de la Prouincia de Guatemala.* A Nos se ha hecho relacion, &c.

5 Prosigue con la misma narratiua, y las propias palabras de la carta que se escriuio a los padres de santo Domingo, sin variar cosa alguna, y la fecha es del mismo dia mes y año que la otra, y firmada de la Serenissima Princesa de Portugal y Infanta de Castilla.

CAPITVLO II.

1 *Cedula Real q̃ trata del modo, y en las partes que se han de fundar Conuentos.*
2 *Cedula Real, en que se manda, que a donde administran vnos Religiosos, no entren otros.*
3 *El Gouernador y Obispo de Guatemala desfarecian los frayles, y por esto acudieron muchos clerigos à la Prouincia.*
4 *Cedula Real para que la Audiencia fauorezca a los Religiosos, y los honre.*
5 *Otra para que aduierta al Obispo que fauorezca à los Religiosos, y no consienta clerigos poco exemplares en su Diocesis.*
6 *Otra para el Obispo sobre lo mismo.*
7 *Fundacion del Conuento de san Agustin de Guatemala.*

1 Sintieronse mucho los Padres desta Orden de la carta de su Magestad, por colegir della, que les echaua la culpa de las inquietudes, y q̃ por ellos estaua la falta de la paz, y procurauan satisfacerle, y a su Real Consejo, dandole por mal informado, en cosa de tãto peso y momẽto. Parecio en este medio tiempo la carta que su Magestad escriuio a los Padres de S. Frãcisco. Y cotejada con la de santo Domingo, se echò de ver, q̃ no quiso el Consejo echar mas culpa à vnos que à otros. Con todo esso la informacion que los padres Dominicos hazian en su abono para los agrauios q̃ pretendian, se entendiesse padecer de sus hermanos, passò adelante, y dura hasta oy. Y la he visto, como se presentò al Consejo Real de las Indias, y por su ocasion despachò su Magestad, à la Audiencia, la cedula Real, q̃ se sigue.

EL REY. Presidente y Oydores de la nuestra Real Audiencia de los Confines. Nos somos informados, que el principal fruto que hasta aqui se ha hecho, y al presente se haze en las Prouincias sugetas a essa Audiẽcia, en la conuersion de los Indios naturales dellas, ha sido, y es por medio de los Religiosos que en las dichas Prouincias han residido y residen. Y porque es bien animarlos para que lo continuen, llamareys à los Prouinciales, Priores y Guardianes de las Ordenes, ò à los que dellos os pareciere, y encargarlos heys mucho que tengan especial cuydado de la saluacion de essas animas, como creemos siempre lo han hecho. Animandolos à que lo lleuen delante, y procurareys con ellos, que entre la vna Orden, y la otra, aya toda conformidad, porq̃ mejor se pueda hazer lo que conuenga al seruicio de Dios nuestro Señor, y bien de los naturales. Y quando pareciere que conuiene hazer algun monesterio proueereys que se haga con licencia vuestra, y no de otra manera. Teniendo en el assiento del monesterio que se huuiere de hazer, mas principal respecto al bien y enseñamiento de los Indios, que a la consolacion, y contentamiento de los Religiosos que en ellos huuieren de morar. Y estareys aduertidos, que no se haga vn monasterio junto cabe otro, sino q̃ aya de vno a otro alguna distãcia de leguas qual pareciere que conuiene, para que la dicha dotrina se pueda repartir mas comodamente por todos los naturales. Fecha en la villa de Valladolid à primero del mes de Agosto de 1558. años. *La Princesa.* Por mãdado de su Magestad, su Alteza en su nombre. *Francisco de Ledesma.*

2 Y màs en particular escriuio su Magestad à la Audiencia en el caso sobre que erã las pesadumbres entre los Dominicos y Franciscos, segun que fue informado de la verdad por la informacion que los Padres de santo Domingo, embiaron en ordẽ a su

descar-

descargo,y declarar su agrauio. La cedula es del tenor siguiente.

EL REY Presidẽte y Oydores de la nuestra Audiencia de los Confines, que reside en la ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala. A Nos se ha hecho relacion que la Orden de santo Domingo ha treynta años que entrò en essa Prouincia à entender en la instruccion y conuersion de los naturales della. Y que despues aca siempre ha perseuerado en ella, y hecho gran fruto en la conuersion de essas gentes, y que la Orden de san Francisco podrà auer como quinze años que fue a essa tierra. Y que de algunos años a esta parte ha auido entre la vna Orden y la otra algunas descõformidad sobre los sitios de las casas. Lo qual, demas del estoruo que es para la conuersion de los naturales de essas partes, se siguen otros incõuenientes, de que Dios nuestro Señor es deseruido. Y que para euitar las diferencias q̃ al presente ay entre la vna Ordẽ y la otra conuenia que mandassemos que los Religiosos de la vna Orden, no se entremetiessen à visitar lo que la otra Orden ouiesse visitado y administrado los Sacramentos en ella, auiendo como ay tierra tan ancha donde los vnos y los otros se pudiessen ocupar y estender, y que los Indios de los pueblos que visita la vna Orden, no fuessen a oyr Missa, ni à recibir los Sacramentos à las casas de los de là otra Orden, porque se euitaria mucha confussion y fraude. Y porque como veys, no cõuiene que entre la vna Orden y la otra oya diferencia alguna, sino toda conformidad. Vos encargo y mãdo, que por aora, entre tanto que otra cosa se ordena y manda, proueays que en el distrito dõde vna de las Ordenes ouiere entrado primero a dottrinar y administrar Sacramẽtos, no entren los Religiosos de la otra Orden a entender en la dicha dottrina, ni hagã alli monasterio alguno: y deys Orden que los Indios que huuiere donde vna Ordẽ tuuiere cargo de dottrinarlos, no se vayã, ni passen al distrito de la otra Ordẽ à recibir los Sacramentos, porque se escusen los fraudes que en esto podrà auer. Fecha en Valladolid a primero dia del mes de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y ocho años. *La Princesa.* Por mandado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. *Iuan de Samano.*

Fue tambien traça del demonio interessado en las diferencias y contradiciones q̃ sembrò entre los Religiosos, que los personages mas graues de la Republica, que erã el Licenciado Briceño Gouernador, y el Obispo don Francisco Marroquin, los desfauoreciessen, y no mirassen ni tratassen sus cosas como personas comunes, sino tã particulares como quien vengaua en ellos sus enojos y agrauios. Y de que esto fue nueuo, y semilla de Satanas, sembrada en los coraçones de tan Chistianos personages, y que tanto amauan y querian entrambas Religiones, vna ciçeña de odio y aborrecimiento para con ellos, que fue ocasion q̃ durassen tanto las diferencias que entre ellos huuo. Del amor y aficion con que el Licenciado Francisco Brizeño trato en el principio de su gouierno a los Religiosos ay este año algunos testigos viuos, y quando fueran todos muertos, los archiuos de los Secretarios en que se hallan escritos los fauores q̃ les hazia, dan testimonio de la verdad, y en ellos se halla tambien serlo. Que no hauo cosa en el mundo que el Obispo dõ Frãcisco Marroquin mas quisiesse que à los Religiosos. Porque el traxo desde Nicaragua al padre fray Bartolome de las Casas, y à sus compañeros, para poblar de nueuo y restaurar el Conuento de santo Domingo, q̃ estaua sin morador años auia. El fundò el Conuento de nuestra Señora de la Merced, treyendo los Religiosos de la Nueua España, de que no poco se gloria en vnos escritos que yo vi de su mano. El traxo a su costa el año de 1540. los padres de san Frãcisco desde España: y traxera los de santo Domingo, sino se rodearan las cosas del modo que se ha visto, y dezia en aquellos tiempos, que no se via harto de frayles. En vna informacion hallè. Que quando el señor Obispo don fray Bartolome de las casas el año de 1545. traxo la Orden de santo Domingo a su Obispado, en vna ocasion dixo, que el Obispo de Guatemala no hazia biẽ cierta cosa. Supolo el de Guatemala, cõ las añadiduras que es ordinario referirse las murmuraciones. Y estando presente el Padre fray Gonçalo Mendez de la Orden de san Francisco, dixo al chismoso que le yua con aquellos cuentos. Como, que esso dize de mi mi hermano el Obispo de Chiapa? Si señor, respondio el hombre, añadiẽdo otras mentiras. *Pues dezilde,* dixo el santo Obispo, *Que yo se lo perdono, con tal que me de para mi Obispado la mitad de los frayles q̃ trae de España para el suyo.* Durò en esta aficion muchos años, en los quales no solo dio su Obispado à los Religiosos Dominicos, Frãciscos y Mercenarios, sino que la vida y el alma les diera, segun era lo q̃ los queria. Ocasionose el trocarse y mostrarles despego,

Los religiosos desfauorecidos.

y po

Año 1555

y poca voluntad a todos en general, por los pleytos y dissensiones que se leuantaron entre los frayles. Porque le cansauan y molian con quexas, peticiones, informaciones, notificaciones, escritos, palabras, enfados, y otros frutos de la discordia que trayan entre si. Sentianse, pues, los frayles Franciscos desfauorecidos contra los Dominicos. Los Dominicos contra los Franciscos, y contra los Clerigos, y acudian todos al Rey cō sus quexas. Y como su Magestad, desseaua todo fauor y amparo para los Religiosos, que tenia muy en particular por ministros suyos, como embiados por su orden y a su costa, para cumplir con sus obligaciones en la cōuersion destas gentes, sentia estos disfauores, y procuraualos remediar, escriuiendo al Gouernador muy al principio de los pleytos, y al Obispo en la fuerça dellos, segun parece por las cartas siguientes.

Y para entender la segunda es necessario aduertir. Que como dizen en Castilla: *Rio buelto ganancia de pescadores*. Quando por diferencias de vnos entran otros en lo que tenian. Sucedio lo proprio en estos tiēpos, que por auenirse mal los Religiosos, y tener diferencias sobre la administracion de sus lugares, el Obispo dio muchos dellos a los Clerigos. Con este cebo acudierō tantos al Obispad de Guatemala, que sobrauan para otro mayor. De su numero, y calidades, habla su Magestad, en las cartas que escriue ala Audiencia, y al Obispo, que se pondran en acabando de escriuir la primera q̄ en orden a fauorecer los Religiosos llegó a estas partes, que no tiene poco de testimonio de sus buenos y frutuosos trabajos en orden a la Christiandad.

El PRINCIPE. Presidente y Oydores de la Audiencia Real de los Confines. A Nos se ha hecho relacion, que los Religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, e San Frācisco q̄ en essa tierra entiend en en la instrucion y conuersion de los naturales della, son desfauorecidos, acuya causa no se haze el fruto que conuenia en los Indios de essas Prouincias. Y porque es biē que los dichos Religiosos sean en todo ayudados, vos encargo y mando, que tengays muy gran cuydado de fauorecer, ê ayudar y honrar a los dichos Religiosos, como a personas q̄ estan ocupados en seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad: demanera que los Indios conozcan ser nuestra voluntad que los dichos Religiosos sean reuerēciados como sieruos de Dios, a quien embiamos a entender en su conuersion y saluacion, que en ello sere de vosotros muy seruido. De Madrid a 14 dias del mes de Diziembre de 1551. *Yo el Principe*. Por mandado de su Alteza. *Francisco de Ledesma*,

Para remediar los daños que el disfauor del Obispo causaua en las Religiones escriuio su Magestad, a la Audiencia en esta forma,

EL REY. Presidente y Oydores de nuestra Audiencia Real de los Confines, que reside en la Ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala. A Nos se ha hecho relacion que el Obispo de esse Obispado, no trata a las Ordenes de Santo Domingo, San Francisco y San Augustin que en el residen como conuenia, y seria justo que lo hiziesse, antes dizque los molesta y haze muchas vexaciones. Y como quiera que Nos le mādamos escriuir encargandole que fauorezca alos dichos religiosos, y los trate bien, y amorosamenre, para que se animē al trabajo que tienen, y a seruir a nuestro Señor en la instrucciō y conuersion de los naturales de essa tierra, como vereys por el traslado de la que le mandamos escriuir, y va con esta. Es bien que vosotros si vieredes que el dicho Obispo haze alguna molestia, ò mal tratamiento a los dichos Religiosos, le aduirtays de lo que deue hazer en ello. Y assi os encargo lo hagays, y procureys que el dicho Obispo trate bien a los dichos Religiosos, y los fauorezca, como se lo escriuimos. *Tambien se nos ha hecho relacion*, que a esse Obispado se vienen muchos Clerigos facinorosos, y de mala vida y exemplo, huyēdo de otros Obispados, que salē dellos por no ser castigados, y que tābiē ay otros, que no dan de si buen exemplo: sobre lo qual assi mesmo le mandamos escriuir, q̄ tenga muy gran cuydado de se informar como viuē en esse Obispado los Clerigos q̄ en el ay, è de corregir, è castigar à los que no viuen con la honestidad y recatamiento que son obligados. Y que si algunos Clerigos residen en essa Diocesi, ò vinieren a ella, que ayan sido frayles, y dexado los abitos, los echeys de la tierra, y los embieys à estos Reynos, conforme a lo que por nos està mandado, y que no consienta, ni dè lugar que los Clerigos facinorosos de mala vida y exemplo se acojan en esse Obispado, ni esten en el. Auisarle heys que assi lo cumpla, hablandole sobre ello, y encargandoselo mucho. Fecha en Valladolid à veynte y dos dias del mes de Mayo de 1555. años. *Yo el Rey*. Por mandado de su Magestad. *Francisco de Ledesma.*

6 La carta que el Emperador escriuio al Obispo,es esta. *EL REY. Reuerendo in Christo Padre don Francisco Marroquin, Obispo de Guatemala,de nuestro Consejo.* Como sabeys,los Religiosos de las Ordenes de santo Domingo,san Francisco , y san Agustin, que a essa tierra han passado , han hecho gran fruto en la instruccion y conuersion de los naturales della,y tenemos entẽdido que es grande el prouecho que hazen en essas partes, especialmente en este nuestro Obispado, *donde os ayudan a cumplir la obigacion que vos teneys en la predicacion y conuersion de essas gentes.* Y a personas que assi trabajan y siruen a nuestro Señor,es justo animarlos y fauorecerlos para que continuen su buena obra. Y asi por conuenir tãto su estada en essas partes he querido encargaros,como por esta os encargo,que en todo lo que huuiere lugar fauorezcays a los Religiosos,que en essa tierra estuuieren, y alla fueren,y los trateys bien y amorosamente, para que se animen al trabajo y a seruir a nuestro Señor,en la instruccion y conuersion de essas gẽtes,y en ninguna manera los consintays molestar , que en ello sere de vos muy seruido . Y porque , como veys conuiene que los Clerigos que residẽ en essas partes den de si buen exemplo,y viuan decẽtemente,conforme a su abito Clerical,sin q̃ se entremetan en tratos de mercederias,ni otras cosas fuera de su profession. Vos encargo que tengays muy gran cuydado de os informar como viuen en esse Obispado los Clerigos que en el ay , è de corregir è castigar a los que no viuen con la honestidad y recatamiento que son obligados:y si algunos Clerigos residen en esse vuestro Obispado,ò vinieren a el,que ayan sido frayles y dexado los abitos, los echeys de la tierra , y los embieys a estos Reynos, conforme a lo que por nos està mandado,y no cõsintays ni deys lugar que los Clerigos de mala vida y exemplo se acojã a esse Obispado,ni esten en el,pues sabeys el daño que los tales podran hazer . De Valladolid a veynte y dos dias del mes de Mayo de mil y quinientos y cinquenta y cinco años *Yo el Rey.* Por mãdado de su Magestad.*Francisco de Ledesma.*

7 Es de aduertir en esta cedula Real,y en la passada,que el Secretario despues de auer nombrado los padres de Santo Domingo, y San Francisco puso los de San Augustin, fue a mayor abundamiento . Porque no los auia ni los huuo en toda la gouernacion de Guatemala,hasta el mes de Iulio de mil y seyscientos y diez,que vino a la ciudad de Santiago el Padre fray Frãcisco de Yuarra Religioso de muy buenas prendas,que venia a tratar,de fundar en ella conuento de su Orden de San Augustin , ofreciole luego por el Patronazgo de la casa el Capitã Manuel Esteuez ventiquatro mil tostones. Pidiose el consentimiento que era necessario a los Perlados de las Religiones,que le dieron todos de muy buena gana. Y el Dotor Alonso Criado de Castilla que era Presidẽte de la Audiencia, la dio tambien en nombre de su Magestad,y en conformidad de su Real Patronazgo . Con estos despachos se boluio el dicho Padre a Mexico. Y el Capitulo que se celebrò en aquella ciudad el año de 1611. aceptò el conuento,y el Patronazgo del Capitan Manuel Esteuez, y embio por primeros fundadores a los Padres fray Gaspar Suarez con titulo de Prior, y a fray Francisco de Zuñiga su cõpañero. Por muerte del señor Obispo Dõ fray Iuan Ramirez, de feliz memoria,gouernaua el Cabildo,Que dando su consentimiento para la fundacion,sin contradicion alguna se cõuirtieron en conuento de la Orden de San Augustin,con titulo de San Lorenço,las casas de Diego de Paz Quiñones q̃ para este efeto comprò el Patron,a cuenta de lo que auia prometido. Estaua este sitio cerca del conuento de San Francisco,y antes de concluyrse el pleyto que se formò sobre si caya dẽtro de las Canas,los Padres de S. Agustin se passaron a otra parte lexos de alli , que por ser puesto estrecho,y mal sano,no les dio lugar a perseuerar en el mas q̃ hasta el año de mil y seyscientos y quinze,que vino por Prior el Padre fray Antinio de Alderete,y traxo mas Religiosos : de suerte que llegaron à diez. Viendo este Padre,que era gran Pedricador,hombre cuerdo y prudente,los inconuinientes que tenia el passar adelante la fundacion del conuento en sitio tan apartado , y humedo,con parecer de personas graues,le boluio al puesto que tenia antes. Boluieron tambien los Padres de S. Frãcisco a contradecirlo,y el Prior que era amigo de toda paz,y quietud,por euitar pleytos con fauor del Conde de la Gomera,a los tres de Agosto del mismo año de mil y seyscientos y quinze,vispera de nuestro Glorioso Padre S. Domingo,passò el conuẽto a las casas que auian dexado las monjas de Sãta Catalina Mrrtyr,que erã capaces, y acomodadas para la viuienda de los Religiosos. Acabò este Padre su oficio por el Março de 1617. y dexò el Conuẽto cõ mucho aumẽto

Conuento de S. Augustin, de Guatemala.

de

Año 1553

de oficinas y alhajas, y lo que es mas, con diez y siete mil tostones de renta. Entiendese que serà este conuento vno de los honrados de su Religion.

CAPITVLO III.

1 *Diferencias entre lo padres Dominicos, y Franciscos, sobre el nombrar à Dios en la lengua de los naturales.*
2 *Oraciones de los Padres con que se sossegaron las inquietudes.*
3 *Muerte del Padre fray Iuan Guerrero.*
4 *Carta de su Magestad à la Audiencia, para que los Padres de la Verapaz vayã à predicar al Lacandon.*
5 *Otra carta para los Padres, sobre lo mismo.*
6 *Diligencia del Padre fray Domingo de Azcona, para que huuiesse relox en Guatemala.*
7 *Lugar que se dio à esta Prouincia en los Capitulos generales.*
8 *El padre fray Geronimo de san Victẽe trae de España diez y siete Religiosos.*

1 NO fue sola vna la diferencia que estos años huuo entre los Padres Dominicos, y Franciscos, demas de la referida, que tanto durò. Tuuieron otra a cerca de las vozes con que se auian de enseñar y dotrinar a los Indios, que fue de mucha pesadumbre. Imprimieron los Padres de San Frãcisco en Mexico vn Catecismo, ò dotrina Christiana en la lẽgua de Guatemala, su autor no deuio de començar el libro con mas que con el buẽ deseo que tenia de acertar. Y publicado, no satisfizo a los Padres Dominicos, ni en sentencias, ni en vozes. Y como estaua impresso, y esparcido entre muchas personas, era dificultoso corregirle y emendarle por escritura. Y dieron en predicar y enseñar algunas cosas contra lo impresso, y los Padres Franciscos à defender lo dicho. No he visto el libro, y aunque le viera siruiera de poco por no saber la lengua en que se escriuio, para juzgar entre las opiniones, ò sentẽcias de los vnos y otros Padres, sobre que era la diferencia: aunque pienso que no todos los Dominicos eran de vn mismo parecer en esta parte, como se echa dever en lo que el Padre fray Tomas de la Torre, y el Padre fray Tomas Casillas dexaron escrito a cerca de vn termino ò voz con que Dios auia de ser nombrado. El Padre fray Tomas de la Torre tratando deste Catecismo dize.

Vno destos yerros era, q̃ a los Indios se les predicaua debaxo deste nombre. Dios, y no por el nombre que significaua a Dios en su lengua. La razon que para esto dauan los Padres Franciscos era. Porque como vian que los idolos no eran dioses, y que aquellos que los Indios dezian que eran sus dioses eran tales como Iupiter y Venus &c. Dauan el nombre que los Indios atribuyan à Dios, y al Demonio y hazian, que quando le nombrauã le escupiessen: y dezianles que auian de adorar a un solo Dios, y que aquel no era piedra ni palo, &c. Como si para mayor declaracion dixessemos, que predicaua San Pablo en Roma que todos los dioses eran Demonios que solamente auia de adorar à THEOS, y que aquel no era mas de vno, y que Iupiter, aunque era Dios, pero que no era Theos. Y como los Indios no formauan conceto de lo que significaua esta palabra, Dios, andauan desatinados, porque no podian concibir de Dios en romance lo que significaua su proprio vocablo en la lengua de Guatemala. Para quitar esta cõfusion los Padres Dominicos nombrauan a Dios por el proprio vocablo del Indio, y negandole a todos los idolos, solo le dauan al verdadero Dios. Lo qual no querian admitir los Padres de San Francisco. Esto dize el Padre fray Tomas de la Torre, como sentencia propia, fauoreciẽdola como quiẽ la seguia. Al contrario el Padre fray Tomas Casillas en vna ordenacion de la visita que hizo en el conuẽto de Guatemala, a los 7. de Iunio de 1551. dize. *Primeramente*, mando por obediencia, a todos los Religiosos asignados a esta casa, que en los sermones, ni en las dotrinas, ni en hablas praticulares no traten entre si, ni con seglares Españoles ni Indios este nombre *Cabahuil*, ò *Chi*, ò lo que responde a estos en essotras, sino q̃ por este nombre de Dios declaren a los naturales el conocimiẽto del verdadero Dios. Y si dẽtro de la Orden auia diferẽtes sentẽcias, fuera della que seria? Todo era pareceres, calificaciones, encuẽtros, porfias: y como el Iuez desta causa no era otro sino el vulgo, poco acertado en sentenciar conforme razon y justicia, nũca se dio el punto a esta dificultad, hasta que el tiempo se puso de por medio, y lo hizo oluidar todo.

Fueron estos años de mucha tribulacion y desconsuelo para los Padres de la Ordẽ, 2
porque en casa la variedad de opiniones, cõ que vocablo se auia de nombrar a Dios, los hazian tener las conferencias y platiticas

algo inquietas. Los pleytos fuera de ſu Conuento los trayan deſaſſoſegados por cortes, plaças, Audiencias, y lo mas del tiempo ſe les paſſaua en conſultar Letrados, formar peticiones, y preſentar teſtigos, hazer informaciones. Y como ſegun ſe ha visto, la Audiencia y el Obiſpo los desfauorecian, todo el trabajo parecia en vano, y aſsi duraron las porfias tanto tiempo. En el duraron tambien las plegarias y rogatiuas a nueſtro Señor, aſsi publicas, como ſecretas por todas las caſas de la Prouincia, con mas frequencia que en otro. Rezauanſe Letanias à Maytines y à completas, y las diciplinas à eſtas horas eran muy ordinarias. Los ayunos y mortificaciones crecieron tanto entre los Religioſos, que tuuieron neceſsidad los Perlados de yr a muchos a la mano, porque no ſe acabaſſen. Y entiendeſe que por eſte medio ſoſſegò nueſtro Señor las olas deſte temporal, que parecia quererſe ſorber y anegar la hermandad, paz, y amiſtad deſtas dos ſantas Religiones.

3 En el Capitulo paſſado nombraron por Vicario del Conuento de ſan Saluador al padre fray Iuan Guerrero, que era de los primeros padres que vinieron a eſta Prouincia. Viuio ſiempre en Guatemala, con oficio de Maeſtro de nouicios, y trabajaua, no ſolo en enſeñarlos religion y virtud, ſino en dotrinar a los Eſpañoles, è Indios, porque deprendio muy preſto ſu lengua: y era tan rara ſu penitencia en todo genero de mortificacion, que de todos fue tenido por ſanto. Fue obedientiſsimo a ſus Perlados, y tan ſugeto a ellos en todo, que ſe hizo por muchos años deſpues de ſus dias exemplo de humildad y obediencia. Por cumplir con ella, mas que por ſu guſto, ſalio de Guatemala a Sã Saluador. Yua enfermo, y con la mudança de temple, ſe le arreciò el mal, que paro, ſegun piadoſamente ſe cree, en vn bien tan grande, como ver a Dios para ſiempre. Fallecio eſte bendito padre Viſpera de la fieſta de nueſtro glorioſo Padre ſanto Domingo deſte año de mil y quinientos y cinquenta y tres. Vn Religioſo de aquel tiempo, que conocia bien la bondad de ſu alma le puſo por epitafio en la ſepultura. *Hic iacet verus Iſraëlita in quo dolus non fuit.*

4 Entre los auiſos del bien de los naturales que el ſeñor Don Fray Bartolome de las Caſas dio al Conſejo Real de la Indias, vno fue de los pueblos de Lacandon Prouincia de la Verapaz, gente feroz y barbara, y como conuenia reduzirlos al gremio de la Igleſia, y al ſeruicio de ſu Mageſtad. No ſe hallo para eſte negocio medio mas conueniente, que encargarle à los padres de ſanto Domingo que morauã en la miſma Prouincia. Eſcriuioles el Rey en el caſo, encargando la carta a la Audiẽcia, para que ſe la embiaſſe, y a ellos los animaſſe a tan ſanta empreſa. La vna y la otra carta dizen aſsi.

Que ſe traiá- quen Lacan don.

EL PRINCIPE. Preſidente, è Oydores de la Audiencia de los Confines. A Nos ſe ha hecho relacion, que cerca de las Prouincias de la Verapaz ay pueblos de Indios y tierra de Guerra, entre los quales ay ciertos pueblos q̃ ſe llamã Lacandon. Los quales vienen cada año de guerra, e destruyen los pueblos q̃ eſtán de paz, è los roban, y ſe lleuã la gẽte, y hazen otros muchos daños, è q̃ conuenia procurar traerlos de paz, y poblar alli, y hazer caſas, è dotrinarlos. Sobre lo qual he mãdado eſcriuir a los Religioſos de la Orden de S. Domingo, q̃ reſidẽ en en la Verapaz. Que pues eſtá tan cerca de la Prouincia dõde ellos reſidẽ, q̃ procuren traer de paz a los Indios q̃ aſsi eſtã de guerra, è den ordẽ como vẽgã al conocimiento de Dios nueſtro Señor, è a la obediẽcia de ſu Mageſtad, como vereys por la carta q̃ con eſta os mando embiar para los dichos Religioſos. Y os encargo y mãdo, q̃ luego q̃ la recibays, la embieys à los dichos Religioſos, y procureys con ellos como vayã con toda breuedad à entender en lo ſuſo dicho, y para ello les deys el fauor neceſſario. È ſi cõuiniere embiarles algunos Religioſos de ſu Ordẽ de los que en eſſa Prouincia reſiden, tratareys con ſu Prouincial que ſe los embien. Y auiſarnos heys de lo que en ello ſe hiziere. Fecha en la villa de Madrid à 20. dias del mes de Enero de 1553. años. *Yo el Principe.* Por mãdado de ſu Alteza. *Franciſco de Ledeſma.*

A los Religioſos ſe les eſcriuio en eſta forma.

EL PRINCIPE. Deuotos Religioſos de la Orden de ſanto Domingo, que reſidis en la Verapaz. A Nos ſe ha hecho relacion, que cerca de eſſas Prouincias ay pueblos de Indios y tierra de guerra. Entre los quales ay ciertos pueblos, que ſe llaman Lacãdõ. Los quales vienẽ cada año de guerra, y deſtruyẽ los pueblos q̃ eſtã de paz, è los robã, è ſe lleuã las gẽtes, è hazẽ otros muchos daños, y q̃ conuernia traerlos de paz, y poblar alli, e hazer caſas, y dotrinarlos. Y por

Año 1554 que como sabeys a vos os està encargado, y dado facultad para q̃ entendays en traer de paz los Indios de essas Prouincias de la Verapaz, como de su comarca, y poblarlas. Y pues esto està tan cerca de essa Prouincia donde residis, yo vos ruego, y encargo, que procureys traer de paz a los Indios que assi estan de guerra, è deys ordẽ como vengan al conocimiẽto de Dios nuestro Señor, e à la obediencia de su Magestad, è guardeys en ello la forma que os està dada para la Verapaz, que en ello, *demas de cumplir con la obligacion que teneys a la ampliacion de la santa Fè Catolica*, el Emperador Rey mi señor, y yo seremos muy seruidos. Y de lo que en ello hizieredes, y de lo que conuerna que de acà se prouea, nos dareys auiso. Fecha en la villa de Madrid à veynte dias del mes de Enero de mil y quinientos y cinquenta y tres años. *Yo el Principe.* Por mandado de su Alteza. *Fracisco de Ledesma.*

En el discurso desta historia se yrà poniendo en lo que parò esta entrada de los Religiosos en Lacandon, que no es de los trabajos menos gloriosos que la Orden de N. P. santo Domingo tuuo en estas partes.

6 Los Religiosos desta Prouincia que morauan en ella quando salian a España, no solo tratauan de su negocio en particular, sino del bien y prouecho comun en general, ò de alguna cosa de buen gouierno, que las Republicas en que viuian tenian necessidad. Hallauala muy grande el padre fray Domingo de Azcona quando estaua en Guatemala, de vn relox, que ordenasse la ciudad, que por faltarle este instrumento de su concierto, parecia aldea muy zafia. Y assi entre los memoriales que dio en Consejo, vno fue de la falta de Relox. A lo qual se le respondio por la carta siguiente.

EL PRINCIPE, Presidente, è Oydores de la Audiencia Real de los Confines, que residis en la ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala. Fray Domingo de Azcona, de la Orden de Santo Domingo, me ha hecho relacion que en essa ciudad, aunque es pueblo de mucha vezindad, y està en ella Iglesia Catedral, è Audiencia, no ay Relox, y que conuernia mucho auerle, è me suplicò lo mandasse proueer, ò como la mi merced fuesse. Porque vos mando que proueays que se haga en essa ciudad vn relox, y que de penas aplicadas à la Camara y Fisco de su Magestad, se pague la tercia parte de lo que el dicho Relox costare. Fecha en la villa de Madrid a nueue dias del mes de Iunio de mil y quinientos y cinquenta y tres años. *Yo el Principe.* Por mandado de su Alteza. *Francisco de Ledesma.*

Celebrose tambien este año Capitulo general en Roma, en que fue electo vnanimemente de los Prouinciales y Difinidores que alli se juntaron, por Maestro General de la Orden de santo Domingo, el Reuerendissimo Padre Fray Stephanos Vsusmaris. Y en este Capitulo se determinò el lugar y assiento que las Prouincias de la Orden auian de tener en semejantes ocasiones. Y a esta Prouincia de San Vicente de Chiapa, que era la menos antigua de toda la Orden, se le dio el lugar quartodecimo del Coro yzquierdo, inmediato à la de Santiantiago de Mexico. 7

8 En medio de tantos trabajos como los Religiosos desta Prouincia padecian en estos tiempos, fue nuestro Señor seruido de oyr sus oraciones y justas demandas: Y en cumplimiento de su palabra embiarles vn rayo de luz de consuelo y alegria, con la venida del Padre fray Geronimo de san Vicente, y de diez y siete Religiosos que traxo en su compañia, los quales desembarcaron en puerto de Cauallos, dia de la santissima Trinidad deste año de mil y quinientos y cinquenta y quatro. Fue buẽ acuerdo el que los dos padres procuradores de España tuuieron en diuidirse, por no poner tan preciosa mercaduria de vna vez en peligro. Quedose el padre fray Domingo de Azcona en España à los negocios que pedian mayor espacio, y para venir el año siguiente con mas compañia, fue mayor la que dio el padre fray Geronimo su compañero: pero nũca todo lo que aparece en flor llega a ser fruto sazonado. Hallò esta buena nueua al padre Prouincial en el Conuento de Coban Prouincia de la Verapaz, recien electo Prior de aq̃lla casa el P. Fr. Domingo de Vico, y luego se diuidieron los dos. El P. Prior baxò en canoas al Golfo dulce a recebir, acariciar y recoger los padres q̃ venian de España, y el Prouincial se fue al lugar de Cazaguastlan à esperarlos, con todo el auio necessario, para repartirlos de alli por toda la Prouincia, cõ las alhajas que cada casa auia menester.

Los Religiosos que llegaron fueron.
Fr. Pedro de Varriales, *hijo de Salamanca.*

Fray Iuan de Luco, *de Nieua.*
Fray Antonio de Pamplona, *de Salamanca.*
Fr. Antonio de Villalua, *de Plasencia.*
Fr. Iuan de Cepeda, *de Talauera.*
Fr. Pedro de Varrientos, *de la Peña de Francia.*
Fr. Iuan Beltran, *de Salamanca.*
Fr. Antonio de Viuanco, ô de Palacios, *de Valladolid.*
Fray Tomas de Vitoria, *de Vitoria.*
Fray Blas de santa Maria, *de Tordesillas.*
Fray Francisco de Villanueua, Diacono, *de Logroño.*
Fray Bartolome Galuez. Acolito, *de Granada.*

LEGOS.

Fr. Antonio Sanchez.
Fray Procopio de santa Margarita, *de Valladolid.*
Fray Alonso, *de Nieua.*
Fray Iuan de Vzeda, *de Nieua.*
Fray Mancio.

Todos estos padres llegaron â Cazaguastlan, excepto fray Antonio de Pamplona que se quedò enfermo en el puerto, y su enfermero fray Iuan de Luco, y admiraronse en ver al Prouincial tan afable, que el solo seruia mas que todos, tan pobre, que en abitos era el mas remendado, y tan humilde, que les lauò â todos los pies, sin querer que otro le ayudasse, aun a traer el agua de la cozina. Y como los otros Padres que acudieron de los Conuentos a lleuar los Religiosos que les señalassen, eran de las mismas calidades, y costumbres, entendieron que lo que vian de bueno en el Perlado, no era fingido, sino que aquel modo de viuir, de suelo lo lleuaua la Prouincia. Muchos de los Padres que llegaron de España, venian concertados de no se apartar jamas, sino viuir siempre juntos donde quiera que fuessen. Otros de yr a tierras calientes, otros a tierras frias. Qual se concertaua con los llanos, qual dezia que auia de pedir tierra de montes. Y cada vno traçaua lo que le parecia que le era mas de su natural, ò de su gusto. Pero despues que descansaron algunos dias en Cazaguastlan, y el padre Prouincial echò la tabla, señando a cada Religioso la casa que le parecio conforme el sugeto, ò necessidad de la tierra, sin consultarla, ni pedir parecer a nadie: Mostrò el Señor quan en su mano tenia los coraçones de todos aquellos sus sieruos, que ninguno se quexò, ni replicò, ni mostrò ser dueño de si, ni tener mas voluntad que la del Perlado, declarada por su aluedrio en tanto papel como el sobrescrito de vna carta. A Guatemala fueron fray Tomas de Vitoria, fray Pedro de Varriales, fray Antonio de Villalua, y fray Mancio Lego. Y señalose que yria a esta casa fray Iuan de Luco, quando llegasse del puerto. A Ciudad Real fueron fray Iuan de Cepeda, fray Pedro de Varrientos, y señalose para aquella casa Fray Antonio de Pamplona, quando conualeciesse de su enfermedad. Fueron tambien fray Francisco de Villanueua, y fray Bartolome Galuez. Mancebos, fray Iuan de Vzeda, y fray Alonso Legos. A san Saluador fueron fray Iuan Beltran, y Fray Antonio de Palacios, y fray Procopio Lego. A Cobàn fueron fray Blas de Santa Maria, y fray Antonio Sanchez Lego. En llegando a Ciudad Real fray Francisco de Villanueua, no se hartaua de dar gracias â Dios que le auia traydo a tan perfeta guarda de las constituciones, y a compañia tan santa. Y andando achacoso, aunque en pie, y que no se echaua de ver su dolencia, dezia, que no podia pensar, sino que nuestro Señor le queria lleuar. Confessose generalmente, y aumentandosele la enfermedad de repente, recebidos los santos Sacramentos, y con muchas muestras de su saluacion dio el alma al Señor. Fray Iuan de Luco Sacerdote, y fray Iuan de Vzeda, y fray Alonso Legos, en breue se boluieron a España, y no bastaron muchos ruegos è importunaciones para detenerlos, porque eran buenos frayles, humildes y trabajadores, y el fray Iuan de Vzeda tan diligente, q̃ era bastãte para sustentar vn Conuento de ochenta frayles: y lo mismo hizo, aunque mas tarde. Fray Procopio, que siendo yo niño conoci muy viejo, el año de mil y quinientos y ochenta y seys, que cobraua los censos de su Conuento de san Pablo de Valladolid. *Vinieron padres de España.*

El Padre fray Geronimo de san Vicente, Vicario destos Religiosos, aceptò tambien su obediencia de muy buena voluntad, y fuesse a la Prouincia de los Zoques, por compañero de fray Domingo de Tineo, que hazia marauillosas cosas con los Indios de toda aquella tierra. Y es mucho de notar en el Padre fray Geronimo vna cosa de la virtud del Señor. Que

Año 1555 quando fue a España, auia dos años que estaua enfermo de relaxacion de vientre, y tuuole por todo el viage de mar, y tierra. En Salamanca se puso en cura, y empeorò, llegò a los Zoques, y comiendo el manjar de la Orden, hueuos y tortillas de mayz, beuiendo agua, y andando a pie por caminos tan asperos como los de aquella tierra, sano del todo de vna tan importuna enfermedad.

Vinieron tambien este viage muchas cosas de que los Conuentos tenian necessidad, como fueron quatro campanas, que se repartieron en los quatro Conuentos de la Prouincia. Vn organo que se dio al Conuento de Guatemala. Algunos libros de Coro, que se embiaron a Ciudad Real, otros muchos de Teologia, que se distribuyeron por las librerias de los Conuentos, y entre muchos Religiosos, en particular, que como los que al principio trayan se anegaron en la barca de la desgracia de Tabasco, y los pocos que parecieron se pudrieron luego, por auerse mojado en agua salada, auia mucha falta dellos en la Prouincia.

CAPITVLO IIII.

1 *Despueblanse los dos Conuentos de Nicaragua.*
2 *Como se sintio deste hecho.*
3 *Fundacion del Conuento de Copanabastla.*
4 *Donacion de la Iglesia deste pueblo.*

1 ESTE año a los dos de Otubre, segun arriba se dixo, tratando del Conuento de Zacapula, el Padre F. Tomas de la Torre Prouincial, nombrò por Vicario de aquella casa al padre fray Tomas de Cardenas, y quedò libre de aquel oficio el Padre Fray Iuan de Torres, para yr a exercitar el de Vicario Prouincial a Nicaragua, que se le dio en Capitulo en la clausula que dize.

Item, damus in Vicarium Prouintialem domus sancti Pauli Legionensis, fratrem Ioannem de Torres, cum authoritate expressa sibi data in literis diffinitorij. La autoridad de las patentes de que aqui se haze mencion, como dandola valor y fuerça, que se dio al Padre fray Iuan de Torres, fue para que si llegando a Nicaragua no pudiesse introduzir en los Padres del Conuento de Leon y Granada, el rigor y austeridad de vida que se guardaua en Guatemala y Chiapa, les diesse licencia para que se boluiessen a España, ò se fuessen a donde quisiessen, y recogidos todos los muebles y alhajas de los Conuentos, se boluiesse à Guatemala. El Conuento de Granada, se llamaua la Concepcion, fue primero de la Orden de san Francisco, y los Religiosos le desampararon, y nuestros frayles entraron en su lugar. Y este año de mil y quinientos y cinquenta y quatro, aun no era Conuento formado, ni casa aceptada por la Orden. Viuiase en el como en vicaria, hasta que tuuiessen asiento las cosas desta Prouincia, a quien desde el principio se entendio que perteneceria Nicaragua. Por esta razon era Conuẽto pobre de alhajas y ornamentos, aunque no le faltauan los necessarios. El de Leon era Conuento formado. Llamauasse San Pablo. Estaua aceptado por la Orden en la Prouincia del Pyru, y elegia Prior. Era abundante de todo, y que absolutamente se podia llamar rico, por no le faltar nada de lo necessario, assi para el sustento de sus moradores, como para el culto diuino: porque para el Coro auia buenos libros, y para la sacristia buenos y ricos ornamentos, calizes, cruces, turibolos, platos y vinageras de plata. Ya se dixo como los Religiosos que viuian en estos Conuentos sabian la lengua de la tierra. Enseñauan y dotrinauan à los naturales, y hazian mucho seruicio a nuestro Señor Iesu Christo, y en lo essencial de la Religion eran muy puntuales, y de grande exemplo. En algunos accidentes y ceremonias de las constituciones los hallô faltos el Padre fray Tomas de la Torre quando los visitò. Porque el excessiuo calor de la tierra no los consentia otra cosa: pero en esto los seglares, assi Españoles, como naturales, no recibian escandalo ninguno, porque vian que no era possible otra cosa por el temple de la tierra. Y quando lo fuera, ellos no auian visto frayles Dominicos vestidos de xerga, ni calçados con alpargates, que guardassen mas silencio, ni comiessen otro manjar, que los de Leon y Granada, y assi no reparauan en cosa ninguna, con el fruto que conocian que por su dotri-

trina se hazia en la tierra. Llegò, pues, el Padre Vicario Prouincial Fray Iuan de Torres, con el orden que se ha dicho, à Nicaragua, y luego començò à poner nueuas leyes, y algunas ordenaciones rigurosas, y lleuar aquello tan adelante, que los Religiosos tuuieron alguna ocasion de desconsolarse. Y entendiendo que si se metian la tierra adentro, como à san Saluador Guatemala, y Chiapa, creceria su desconsuelo, por estar mas cerca de los Perlados autores de aquel rigor, se determinaron de vsar de la licencia que el Capitulo les daua, è yrse todos à España. Resolucion que se tomò con mucho gusto del Vicario Prouincial, que por no se hallar bien en aquella tierra, desseaua boluerse al temple de Guatemala. Abiò sus subditos para España, con cartas y licencias muy amplas para los Perlados, y con el dinero y matalotage necessario, aun para mas larga nauegacion. Y embiandolos por el desaguadero al mar del Norte, cargò con todas las alhajas y muebles de las casas, y se vino à Guatemala el año siguiente de mil y quinientos y cinquenta y cinco. Los ornamentos que traxo, que eran muchos, y buenos, se repartieron por toda la Prouincia. Supliendo con ellos la mucha falta que en algunas partes auia: aduirtiendo à los Conuentos que los recibian, que si en algun tiempo reedificassen aquellas casas, principalmente la de Leon, de donde era lo mas, que estauan obligados à socorrerlas, con otro tanto como de ellos recibian.

Este fue el fin de los dos Conuentos de la Prouincia de Nicaragua, fundados por los Padres fray Bartolome de las Casas, fray Pedro de Angulo, fray Rodrigo de Ladrada, fray Bernardino de Minaya, y otros buenos Religiosos, q̃ como al principio se dixo, se quedaron à predicar en la Prouincia de Nicaragua, no pudiendo por los malos temporales passar à la del Pyru. Y cierto que no fue el hecho de despoblarlos entonces bien recibido de la Orden. Y oy en dia se conoce la gran falta que hazen en aquella tierra. Entonces se dixo, que fue obra de Gouernadores de poca experiencia. Por querer en poco tiempo introducir el modo riguroso de viuir que ponian en los Conuentos que fundauan de sus cimientos, en los que estauan ya fundados, y crecidos con costumbres menos estrechas: pero con guarda perfeta de lo essencial de la Religion. Deziase tambien, que para ponerlos en la perfecion que los Padres desseauan era facil, yr embiando poco à poco Padres de Chiapa y Guatemala, sacando los que alli estauan, y desta suerte, supuesto que la relaxacion no estaua en las paredes, sino en las personas, yendo de acà las que eran tan reformadas como los Padres de Guatemala y Chiapa, los Conuentos quedaran en pie, y la tierra no padeciera los grandes daños que tuuo y tiene por su ausencia. Y que si esta mudança no se pudiera hazer en vn año, por los pocos Religiosos que auia, hizierase en quatro, que los Padres que alli estauan, no eran tan escandalosos, que huuiesse peligro en la tardança. La Prouincia de san Iuan Bautista del Pyru sintiò que esta de san Vicente recibiesse la tierra de Nicaragua, y que no hiziesse en ella otra cosa mas que despoblar los Conuentos, y dezia que estaua el P. Prouincial obligado a dezirles lo que pretendia hazer, y boluerle a ofrecer sus Conuentos, ya que no los queria gouernar, que con la voluntad que los dio en el Capitulo de Salamanca el año de mil y quinientos y cinquenta y vno, los boluiera à recebir en el de Guatemala el de mil y quinientos y cinquenta y tres. Los vezinos de la ciudad de Leon, hizieron grandes extremos por la ausencia de los Religiosos. Y para sacar el Padre fray Iuan de Torres la hazienda y alhajas del Conuento, tuuo necessidad de mucha maña y secreto. Los naturales llorauan y gritauan, sintiendo la ausencia de sus padres, y la falta que les hazian para su enseñança y dotrina, y oy en dia la lloran y la sienten. Porque en aquella Prouincia mas que en otra destas partes, debaxo de titulo de Christianos reyna la idolatria, hechizeria, pactos con el Demonio, y todo genero de supersticiō, y pecados abominables de sensualidad.

Despueblanse los Cōuentos de Nicaragua.

A mi me contò vn Religioso antiguo desta Prouincia, que estando el primer dia de la Pascua de Espiritu santo, del año de mil y seyscientos, en el lugar que està en medio de la Isla de la Laguna, q̃ vio todos los Indios pintados a modo de su antigua gentilidad, y que baxandose con sus bayles y fiestas à las orillas del agua, vio vn Cayman muy fiero y espantable, que andaua nadando, acometiendo à vna parte y à otra, pero sin hazer mal à nadie. Los Indios le mirauan con mucho gusto, y tan lexos estauan de tenerle miedo, que antes atendian a el con cierto

Año 1555

genero de veneracion y reuerencia. Acabose la fiesta y risa de los Barbaros, y no auiendo visto este Padre entrar en el agua à ningun Indio à nadar, ni que anduuiesse por alli desnudo del todo. En çabullendose el cayman, vio salir de la laguna vn hombre, y que todos le recibieron con alegria y regozijo, se llegaron a el, y como dandole el parabien de lo mucho mejor que auia hecho el disfraz, ô transformacion del lagarto, le abraçauan, ò ponian las manos sobre los ombros y pechos. Esto hazian en presencia de vn Religioso de santo Domingo, que no entendia sus obras, ni sus palabras, que reparando despues en lo que à caso vio, infirio lo que podria auer de supersticion en lo secreto, quando en lo publico se descomponian con tanto extremo.

El Presidente y Oydores de los Confines, que ya estauan en la Ciudad de Santiago de Guatemala, tuuieron el caso por desman, no auiendoseles dado cuenta del, y hazer tan de hecho sin el consentimiento Real. De donde tomaron ocasion para mostrar algun zeño a los Padres de santo Domingo, y a no los recibir, oyr, amparar, fauorecer y honrarar con los extremos que antes, porque luego se les ofrecieron muchas ocasiones en que en materia de gracia los huuieron harto menester.

El General de la Orden, que era el Reuerendissimo Maestro fray Estefano Vsusmaris, tuuo por demasia lo hecho, sin darle primero cuenta y razon de lo que se pretendia hazer, y no lo lleuò el Padre Prouincial y Difinidores tan a su sabor, como entendieron. Porque no admitiò la respuesta: Que estauan muy apartados, y que el Prouincial por su persona no los podia visitar, por la replica desta razon: Que se despueblen los Conuentos y Monasterios de las Indias, porque el General no las pueda visitar por su persona. Quantimas, que sesenta leguas que ay de san Saluador, â Leon de Nicaragua en estas partes, son menos que seys en España. En conclusion, nadie aprouó el despoblar los conuentos, y oy en dia se aprueua menos, assi por la falta de dotrina de los naturales, como porque el Capitā Castañeda, q̃ se hallò en la muerte del Obispo don F. Antonio de Valdiuieso, dexô en aquella Prouincia vn Seminario de Apostatas, y jamas faltan della vellacos, fugitiuos, desuellacaras, que se retiràran de alli, si entendieran que auia quien los pudiera prender y castigar.

Sintieron luego los Padres Capitulares la pena de su mandato, porque dando orden en el mismo Capitulo de fundar Conuento en Queçaltenango, no pudieron salir con su intento, por mas que lo pretendieron y dessearon. Haziendoles contradicion los padres de San Francisco, que en estos tiempos les eran muy opuestos. Y parecia justo, les respondian los Iuezes, que quien despoblaua los Conuentos de su Orden en Prouincia agena, no los fundasse en la suya propia.

Fundose en lugar de Queçaltenango el Conuento de Zacapula, de la forma y modo que se ha dicho, y el de Copanabastla, segun consta por el escrito siguiente.

Quia in Capitulo Prouintiali huius Prouintiæ sancti Vincentij de Chiapa Ordinis Prædicatorum in Conuentu sancti Dominici de Guatemala proximè celebrato, commissum est mihi fratri Thomæ de la Torre eiusdem Ordinis, & Prouintiæ primo Priori Prouintiali, & humili seruo, vt in opido de Copanabastla, Diocesis de Chiapa, domum nostri Ordinis ponerem, & eidem fratres asignarem cum mihi videretur oportunum. Tenore præsentium authoritate mihi commissa, domum in supradicto opido à fratribus nostris, sub nomine Beati Vicentij constructam, pro domo huius nostræ Prouintiæ recipio & accepto, asignans eidem venerabiles Patres fratrem Dominicum de Ara, & fratrem Franciscum de Cruce Sacerdotes, quos reuoco à nostro Conuentu Ciuitatis Regalis de Chiapa, cui erant asignati.

In super authoritate offitij mei, eundem Reuerendum Patrem *Fratrem Dominicum de Ara*, instituo supradictæ domus Vicarium, cum authoritate quam solent Priores in nostro Ordine habere, tam in spiritualibus, quàm in temporalibus, cum loco & fidelium, vt apud nos moris est. Et licèt de eiusdem Patris obedientia plurimū in domino confidā, tamen ad maius meritū precipio eidē in virtute sanctæ obediētiæ, vt infra vnā horā à notitia præsentium supradictum Vicariatus offitium acceptet, & humiliter prosequatur, & sub eodem præcepto præcipio omnibus fratribus ad eandem domum pertinentibus, & ad eam declinantibus, vt eidem, sicut mihi ipsi, humiliter & deuotè obediant, in quorum fidem præsentibus meo nomine subscriptis,

etiam

etiam sigillum nostræ Prouintiæ apponendum duxi. Datum in hac nostra domo sancti Dominici Ciuitatis Regalis de Chiapa sexta Nouembris Milesimi quingentesimi quarti. *Frater Thomas de la Torre Prior Prouintialis.*

4 De alli a tres años el señor don fray Tomas Casillas hizo de nueuo donacion a la Orden de aquella Iglesia, para dar mas fuerça a la primera donacion que su antecessor el señor don fray Bartolome de las Casas auia hecho en Cinacantlan, quando se fue a la junta de Mexico, y de alli à España.

Nos don fray Tomas Casillas, Obispo desta Ciudad Real de la Prouincia de Chiapa, por la Santa Sede Apostolica, y del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto por industria del Vicario y Religiosos del señor Santo Domingo, del pueblo de Copanabastla, los vezinos y naturales del han hecho en el dicho pueblo vna Iglesia do se digan y oficien los diuinos oficios, y les sean administrados los otros santos Sacramentos de la Madre sancta Iglesia, y dò se les predique y enseñe para su saluacion las cosas de nuestra santa Fê Catolica, y porque el prouecho de las tales Iglesias que en nuestro Obispado se hazen, è hizieren, compete à Nos, como a Obispo y Perlado desta Diocesis. Y porque à los dichos Religiosos les pertenecce la dicha Iglesia, por razon de auerse hecho con su industria y trabajo, y por estar alli poblados. Porende, acatando lo suso dicho, y el fruto que en el dicho pueblo, e vezinos del han hecho, en los auer impuesto en toda Christiandad y policia, de que Dios nuestro Señor ha sido y es muy seruidò. Por la presente, por la facultad à Nos por su Sanctidad concedida, y èn aquella via y forma que de derecho mas valido y firme sea. Proueemos de la dicha Iglesia, al dicho Vicario y Religiosos de señor santo Domingo de la dicha casa, è Monasterio del pueblo de Copanabastla, que son, ò fueren de aqui adelante. *Y les hazemos donacion della segun que es dicho entre viuos, y no reuocable para siempre jamas.* Y les damos poder y facultad, segun de derecho se requiere, para que los dichos Religiosos, ò qualquier dellos, por su propia autoridad, ò como bien visto les fuere, puedan tomar y aprehender la tenencia y possession de la dicha Iglesia. Y en el entretanto que no la toman, Nos constituymos en su nombre por inquilino posseedor della. En testimonio de lo qual otorgamos la presente, y la firmamos de nuestro nombre, y refrendada del Secretario infraescripto, y sellada con nuestro sello. Que fue fecha en esta dicha Ciudad Real, a onze dias del mes de Enero año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y cinquenta y siete años. *Fratrer Thomas Episcopus Ciuitatis Regalis.* Por mandado de su Señoria Reuerendissima. *Gaspar de Santacruz* Escriuano de su Magestad.

Donació de la Iglesia de Copanabastla.

CAPITVLO V.

1 *Enfermedad del Conuento de Guatemala.*
2 *Vida y muerte del Padre fray Vicente Ferrer.*
3 *Muerte del Padre fray Diego Hernandez.*
4 *Iunta que se tuuo en Guatemala, y las dudas que en ella se resoluieron.*

ENTRO el año de mil y quinientos y cinquenta y cinco, en que demas de las continuas pesadumbres que los Padres tenian, con pleytos y disfauores de los Iuezes, que los trayan bien afligidos, embiò nuestro Señor tanta enfermeead y dolencia en la casa de Guatemala, que de todos los Religiosos que en ella auia, que no eran pocos, solo vn mancebo estaua sin calentura que pudiesse seruir a los demas. Padecieron mucho trabajo de falta de quien los siruiesse, y de medecinas, y tan lexos estauan de quexarse, que no tenian cosa de regalo, que tomaran de muy buena gana lo muy necessario para sustentarse. Por que los vozinos de la Ciudad, como los tenian por recios, y asperos contra ellos en la defensa, y amparo de los Indios. Tomaron algun genero de vengança en desampararlos en vna necesidad tan grande. Y no auia Español que atrauessasse las puertas de Santo Domingo, y desde sus casas, y los corrillos que auia por las calles y plaças, les dauan la vaya que aquella enfermedad que no auia en otro ningun Conuento, 1

Año 15[illegible]

ellos a perecer [illegible] juyzio de Dios, por la contradicion que hazian a los Christianos en las cosas de los Indios. Con tanto desamparo como este, despues de auer estado los mas de los enfermos a la muerte, o casi muertos, fue nuestro Señor seruido de darles salud, y boluieron a seruirle en el ministerio para q̃ los auia escogido. Contentandose con solo lleuar a su Reyno a fray Pedro de Varriales, con las esperanças que todos tenian del grã prouecho que hiziera en los naturales, cuya lengua aprẽdia cõ mucha propiedad por su buen ingenio. Recibio con entero juyzio y gran sentimiento y deuocion los diuinos Sacramentos, y a mediado Agosto trocò esta miserable y breue vida por la eterna.

Al mismo tiempo murio en Cobã el P. F. Vicẽte Ferrer, vno de los primeros padres que vinieron a esta Prouincia. Era hijo del conuento de Predicadores de Valencia, y deudo muy cercano del glorioso S. Vicẽte Ferrer Apostol de Iesu Christo, como vno de los que escogio en el mõte. Y por esta razon quando fue a estudiar al conuento de S. Eltcuan de Salamanca, no se le lleuò contribucion del sustẽto. En España, y en esta Prouincia, no quiso tener el nõbre y parẽtesco ocioso, sino imitarle en todo lo que le fuesse possible, disponiendose para recebir en esto la gracia del Señor con muchas y muy excelentes obras. Las virtudes que resplandecieron mas en el, fueron, la santa pobreza, y amor y caridad cõ los proximos. Nunca tuuo mas libro que vn Breuiario, y vnas Oras. Quando auia de predicar estudiaua en la libreria comun, ò en los libros que pedia prestados. La cama era vna tabla dura, cubierta con vna esterilla muy delgada, que le seruia de colchõ. Y de colcha y cobertor, vn pedaço de manta de vna vara en quadro, cõ que se emboluia los pies. La capa doblada por sus tercios era la almohada, y por sola ella tenia que entrar en la celda, quãdo el Perlado le embiaua à alguna parte. Y si se auia de detener fuera de casa algunos dias, yua à la comunidad por vna tunica, y vestiasela sobre la que traya, y assi no hablò con el la ley de los Indios de carga. Los vestidos que traya, eran limpios, pero muy pobres, y remendados, y los interiores tan rotos, y andrajosos, que con algun peligro de su mucha compostura se podia alçar los abitos para passar algũ rio, ò entrar en algun lodaçal.

Entendiose en la Prouincia por algunos Religiosos particulares que lo notaron, que tenia hecho voto de no comer cosa que no fuesse de limosna, porque entrando en los pueblos, ò el la yua a pedir, ò si estaua ocupado en dezir Missa, predicar, ò confessar, embiaua algun niño que se la pidiesse, escondiendo esto del compañero, pero todo se sabia. Quando estaua en el Conuento era lo mismo. Sentauase à la mesa, sacaua con mucha modestia, y muy recatadamente algunos mendrugos de la manga, y aquello comia, porporcionando el tiempo con el de la mesa comun. Y lo que le dauan, con la misma dissimulacion hazia que lo comia, y al passar el seruidor de la mesa lo sacaua a la orilla para que lo lleuassen a los pobres. Sucediole salir con su compañero de Guatemala à vn pueblo que administra la Orden, seys leguas de alli, que se dize San Martin, el Padre fray Vicente no pudo desayunarse, que le faltò la limosna, y el compañero acostumbrado a poco menos ayuno que el, comio casi nada, pero preuinose con echar vnos regojos de pan en la manga, y fue desman. Que en aquel tiempo no se vsaua tal cosa. Llouioles mucho en el camino, y el que de suyo es malo, y lleno de barrancas. Hizose peor con el agua, y detuuo con sus malos passos à los Religiosos mas de lo que entendieron. Llegaron a san Martin de noche, mojados, enlodados, perdidos, hambrientos, y para remediarlo todo, no hallaron el que tenia cuenta con la casa, ni persona despierta en el lugar. La llaue parecio, pero no quien diesse al muchacho del Padre fray Vicente, ni media tortilla de limosna para cenar. Dio gracias à Dios, y mojado como estaua se emboluio en vna estera, y se echò sobre vna tabla. Acordose el compañero del pan que auia echado en la manga, y sacole muy contento, pusole sobre la mesa, con vn jarro de agua, y llamò al Padre fray Vicente, que a las diez de la noche almorçase, comiesse, merendasse, y cenasse todo junto, con su pan y agua. Leuantose, començò à comer, y viendole el compañero, que lo hazia con gana, le dixo. Al fin Padre Fray Vicente, linda cosa es. Aue de tuyo. Como si le dixera que tenia rexalgar en la boca, arrojò el pan que estaua mazcando, y sin dezir palabra se boluio a emboluer en la estera, en que passò toda la noche, mas en oracion que en sueño.

El silicio que traya à rayz de las carnes,
era vna cota de malla, llena de puhas. Suce- 3
dio quitarsela vna vez, siendo morador de

san Saluador en tiẽpo de los grandes pley-
tos y persecuciones que dauan los Clerigos
a los Religiosos, y no fue tan recatado en
esconderla, que entrando vn Clerigo en su
celda, no la viesse. Dixolo en la plaça, y mur
murò mucho, y exagerò el abito indecen
te, dando sospechas de aqllo para q̃ el mis-
mo Clerigo podia vsar del. Cosa marauillo-
sa. Alli se le hinchò la lengua en tanta mane
ra, que no le cabia en la boca. Y conociendo
su yerro, y el testimonio que leuantaua al P.
F. Vicente, le fue a pedir perdon, y de rodi-
llas como estaua se le deshinchò la lengua,
y quedò sano. Pero este caso no entendierõ
los demas que podia suceder por ellos, y as-
si no escarmentaron en cabeça agena, ni se
emendaron en murmurar, perseguir y hazer
quanto mal pudiessen a los frayles, que cier
to fue mucho no despoblarse el conuento.
Hazia este Padre de muy buena gana el ofi-
cio de sacristan, y tenia muy limpio y curio-
so todo lo que era de aquella oficina, y ve-
zes gastaua toda la noche en barrer la Igle-
sia, limpiar y componer los altares y orna-
mentos que auiã de seruir el dia siguiente.
Era ordinario en el, en acabando de predi
car a los Españoles, salir luego con vna esco
ba y vna caldera de agua y regaua la Iglesia
y la varria, hasta dexarla toda muy limpia.
En acabãdo de comer, cogia las sobras de la
comunidad, y repartialas a los pobres y en-
fermos, como quiẽ tenia entrañable caridad
cõ ellos, y solicitaua mucho q̃ se confessassen
antes de llegar a peligro, por que como los
sugetos de las Indios son tan flacos, prime
ro està muerto que se les pueda aplicar re-
medio. Iamas tuuo horror, ni asco de sus
enfermedades, ni llagas. Y assi a las que esta
uan mas hediondas y podridas el se ofre-
cia a curarlas, y a ponerles remedios. Exer-
citose en este genero de caridad y amor del
proximo, tan junto al amor de Dios, en el
hospital de San Alexo que està en Guate-
mala, que estos años por estar muy cargado
de naturales enfermos, y sin ninguna renta,
tuuo harta necessidad de su deligẽcia y cuy
dado, con seruir y hazer bien a todos, de na
die quiso jamas recibir seruicio ni benefi-
cio al gano. Aconteciole vezes en san Salua
dor Predicar en el conuento, y partirse dos
leguas de alli a dezir Missa y pedricar, y he-
cho todo esto, boluerse a desayunar a casa.

Adolecio, pues, este bendito P. en Cobã
dia de nuestro glorioso Padre Santo Do-
mingo, y en toda su enfermedad no se desnu
do ni quitò los abitos, porque no tenia o-
tra ropa en la cama, ni la quiso admitir. Dia
de la Assumpcion de nuestra Señora, lleuan *Muerte de F. Vicente Ferrer.*
dole el Padre Prouincial fray Tomas de la
Torre el santissimo Sacramento, no se pu-
do acabar con el, que estaua muy fatigado,
que le recibiesse recostado en la cama, leuã
tose como pudo arrastrando, y recibiole de
rodillas con tanta deuocion y lagrimas, que
en todos causaua estas mismas calidades,
como yo vi. Lo mismo año de 1596. a los 12.
de Iulio en el conuento de san Esteuan de
Salamanca con el Padre Maestro fray Alõso
de Luna Catredatico de Durando de aque
lla Vniuersidad, a quiẽ nuestro Señor lleuò
en la flor de sus dias, y al fin dellos dio este
buẽ exemplo al tiempo de recibir al Señor.
Recibiole, pues, deste modo el Padre fray
Vicente Ferrer, y dentro de dos dias dio el
alma a su Criador, que le esperaua en su
Reyno con vn abundante y colmado pre-
mio de sus trabajos.

Este mismo año vispera de todos los Santos
murio en Guatemala el Padre fray Diego
Hernandez, de los primeros Padres que
passaron a esta tierra. Era Prior desta casa de
Guatemala, quando le diò la enfermedad,
y entendiendo que yua larga, pidio con
mucha instancia al Padre Prouincial que le
absoluiesse del oficio, porque queria morir
sin el, en que mostrò la mucha pureza de cõ
ciencia que siempre se le auia conocido, y
que estimaua en menos carecer de la pun-
tualidad de seruicio y regalo, que a los Perla-
dos se les suele hazer, quando ay diferencia
entre Perlados y subditos, por falta de cari-
dad, que entonces no la auia, que cometer
omission ò descuydo en el oficio de Prior.
Supo este Padre muy bien la lengua que
llaman Guathemalteca, y Vtlateca, y aũque
no fue entremetido en los negocios tempo
rales de los Indios, era infatigable en predi
carles, y confessarlos. Nunca perdio aquella
composicion y simplicidad que sacò de casa
de Nouicios. Era muy deuoto y tan pronto
en obedezer, que parecia que lo que le man
dauan, el proprio procuraua y desseaua
que se lo mandassen. Acabandole de dar los
Sacramentos, que recibio con grandissima
deuocion, dixo: estando presentes el Prouin
cial y casi todos los Religiosos del conuẽ-
to. En IesuChristo nuestro Señor confio, el
es mi redencion, el es mi santificacion, el
es mi justicia, y el perdon de mis pecados,
y con la vltima destas palabras dio su alma
al Señor. Sucediole en el oficio de Prior el
Padre fray Alonso de Villalua.

Los Padres, que demas del Prouincial y 4
Prior del Conuento estauan à la cabecera

del

Año 1555

del padre fray Diego Hernandez eran los mas graues de la Prouincia, que ſe auian juntado en Guatemala, para tratar y conferir entre ſi caſos de mucha importancia que ſe les ofrecian, y darles la reſolucion q̃ conuenia para el ſoſsiego de las conciẽcias temeroſas. El padre fray Alõſo de Noreña paſo eſta cõſulta en memoria, cõ eſte titulo

Año de mil y quinientos y cinquenta y cinco, à los veynte y cinco de Otubre. Eſtando muchos Religioſos deſta Prouincia de ſan Vicente juntos en el Conuento de ſanto Domingo de Guatemala, junto con el Reuerendo padre Prouincial, para ſatisfazer à los eſcrupulos de algunos, diſputaron eſtas materias, y ſacaron las concluſiones ſiguientes.

1 *Lo primero.* Por quanto muchos pueblos de Indios aun aora eſtan rudos, y poco enſeñados en los principios de la Fè. A nos parecido que ſe remedie deſta ſuerte, que en general, ſucinta y compendioſamente ſe les propõgã las coſas mas comunes de la Fè, de ſuerte que todos las entiendan, y preguntados, les mueſtren algun conſentimiẽto. Pero con los niños y niñas, tengaſe mayor cuydado. Y ſi percibieren, aunque rudamente eſtos principios comunes de la Fè, y ſupierẽ los Mandamientos y el Paternoſter y el Credo, baſta. Y los miniſtros del Euangelio pueden eſtar ſeguros en conciencia, y tener por capaces a los que dan los Sacramẽtos auiẽdoles dado alguna noticia del Sacramento que han de recibir.

2 *Iten.* No es neceſſario que todos los vezinos del pueblo ſepan todo eſto, para que el Religioſo no pueda ſalir a viſitar otros pueblos, aunque muchos mas lo deprendieran, ſi alli ſe detuuieran mas tiempo. Baſta que los mas lo ſepan, y diſpueſtos deſta ſuerte ſe les puedan dar los Sacramentos. Aduirtiendo a los demas, que acudan de ordinario a la Igleſia para deprẽder de los otros, y ſino lo quiſieren hazer, a ellos ſe atribuya la culpa.

3 *Iten,* ſi en vn pueblo, los mayores y principales, viuen deſcompueſtamente, no ſe tenga eſto por inconuiniente para adminiſtrar los Sacramentos a otros particulares q̃ eſtan diſpueſtos para recibirlos.

4 *Iten,* por quãto los Religioſos ſon muy neceſſarrios en los pueblos de los Indios, y de dia y de noche trabajan por ſu biẽ y prouecho, es juſto, y pueſto en razon, que los miſmos pueblos les den todo lo neceſſario, y ſi no lo quiſieren hazer, puede el Religioſo moleſtamẽte compelerlos a ello. Por quanto es mayor el daño que les vendria a los Indios, ſi los Religioſos los deſamparaſſen, que la obligacion de darlos de comer, aunq̃ por caſtigo fueſſen a ello forçados.

5 *De lo dicho ſe colige,* que no ay ningun eſcrupulo en viſitar los pueblos que pertenecen a eſte Conuento de Guatemala, aun en el eſtado preſente, porque comodamente pueden ſer enſeñados en las coſas de la Fè, adminiſtrarſeles los Sacramentos, ſi ſe guarda el modo que ſe ha dicho, y ſegũeſto no es licito deſamparar los tales pueblos. Y lo miſmo parece que ſe ha de vſar con los pueblos que adminiſtra la caſa de Cazapula.

6 Demas deſto, parecio coſa decente, y muy conforme la ſinceridad del Santo Euãgelio, ſi la limoſna que cada año ſe dâ a eſte Conuento por viſitar los pueblos de la Corona Real, totalmente ſe dexe, y en ninguna manera ſe reciba, porque no deroga poco a nueſtra pobreza el recibir ſemejante ſalario por ſer muy decente coſa que el predicador Euangelico exercite ſu oficio de valde: principalmente viuiendo entre gente que como Fariſeos en todos tiempos, y en todos lugares nos eſtã mirando a las manos. Y jútaſſe a eſto, que ſi ſe recibe el tal eſtipendio, nos ponemos en mayor obligacion de predicar, y enſeñar.

El Padre fray Alonſo de Noreña eſcriuio a la margẽ deſta concluſsion. *Et nota. Quod quatro cientos peſos de limoſna, pocos mas ò menos dexamos entonces, que nos dauan cada año en Guatemala, y en Chiapa ciento y veynte.*

7 *Eſtamos obligados*, à adminiſtrar el Sacramento, de la penitencia a los enfermos q̃ le piden, ſi ſe teme de ſu vida, aunque la enfermedad no ſea muy graue, y en tal caſo no ſe ha de mirar ſi otra vez ſe han cõfeſſado, ò no, porque ſolo ſe ha de atẽder a la preſente diſpoſicion del penitente. Porque ſi ſegun ſu capacidad, parece que eſtan diſpueſtos, han ſe de admitir a la confeſsion, y abſoluerlos, aunque el penitente no ſe pueda cõfeſſar por entero, ni el confeſſor enteramente, no lo pueda entender: aſsi por no ſaber perfetamente la lengua, como por otro qualquier reſpeto. Porque en tal caſo ſuple la neceſsidad del penitente, y la falta de los confeſſores. Pero ſi algunos ſe hallã tan rudos, y tan indiſpueſtos, a quien dignamente no ſe les puedã adminiſtrar los Sacramentos, los confeſſores los amoneſten, que con oraciones y lagrimas traten con Dios de ſu ſaluacion, y deſta ſuerte ſin abſoluerlos los dexen en las manos del Señor. Y en eſte caſo no ſea impedimento para abſoluerlo

de la

la negligencia del penitente el examen de la conciencia,sino que desta suerte,dandoles su penitencia los absueluan.

8 *Los que viuen cerca de nuestras casas*,está obligados en la Quaresma a pedir dos, o tres vezesque los confiessen:de otra suerte no parece que cumplen con el precepto de la Iglesia,pero otros que viuen lexos,ò a donde no se confiessan de ordinario,parece que estan escusados,ò por la ignorancia ò por no poder mas.

9 *A cerca de los enfermos* se hade admitir que de qualquier modo se lleuen a la Iglesia,y alli los confiessen,y sino se pudiere hazer, y la enfermedad es muy graue, visitelos el Padre en su casa, porque no se peque contra caridad en no administrar vn Sacramento que es medicina del alma.

10 *Iten.*Porque la licencia de deshazer los matrimonios ha traydo muy grandes inconuenientes:por tanto,para que con mas rigor, y segun el derecho comun se haga, se mandò. *Loprimero*. Que ningun matrimonio,ritè celebratum, o en faz de la Iglesia,ò en su infidelidad,se deshaga, sin el testimonio de dos o tres testigos que los ayã visto casar,ò se ayan hallado en la solenidad de las bodas,y auerlos visto morar jũtos,porque en este caso podrà el Religioso que tuuiere licencia de su Perlado,deshazer el matrimonio, ò en otros casos semejantes.De otra suerte,no se deshaga aũque aya muchos testigos que solo deponen de oydas.Aunque los mismos contrayentes marido y muger digan que tienen impedimento,òque no tuuieron intencion de contraer,no los hade creer,aunque lo sepa por confession. El Sacerdote no deshaga ningun matrimonio, ritè contractum, porque es contra el orden del derecho.

11 *Iten*, si alguno quiere contraer matrimonio,de quien se duda si tiene legitima muger,lo qual juridicamente no se puede prouar(como se ha dicho)ò porque los testigos son muertos, ò porque la primera muger se la quitaron los Españoles, como de ordinario acontece.En tal caso,con esta duda,no se le entregue otra muger,ni se le administre el Sacramento del matrimonio,porque es contra derecho,que durãte esta duda alguno se case de nueuo.El Religioso embiele al Obispo.

12 *Todo lo dicho* se entiende en el foro exterior.Pero para administrar los demas Sacramentos como el de la penitencia ha de de vsar de las reglas comunes, porque si alguno se confiessa y dize,que tiene otra muger ò otro marido, entonces se le hade mandar que no more con el segundo, sino que procure buscar el primer marido,ò la primera muger,porque con tal conciencia peca,pidiendo,ydando el debito:otra cosa seria si solamẽte tuuiesse duda si la muger que entonces tiene es suya, ò no,porque mientras esta duda huuiere,aunque no puede pedir el debito,puede y està obligado a darle. *Resolucion de dudas.*

Estas y otras muchas dudas,dize el Padre fray Alonso de Noreña,*se declararon en aquel Capitulo,por algunos Religiosos que poco antes auian venido de España que en todas las cosas se les ofrecian dudas y dificultades,y algunos dellos fueron causa de mucha turbacion en la Prouincia de Guatemala,no sintiendo bien de los Indios, ni teniendo por pequeño trabajo que les faltasse vn dia lamanteca,porque no vieron los tiempos passados.Pero despues han trabajado mucho,y trabajan oy como sieruos de Dios.*

CAPITVLO VI.

1 *Del Padre fray Domingo de Vico, y como fue à tierra de Guerra.*
2 *Tempestad que le sobreuino en el Golfo dulce.*
3 *Deprendio la lengua de los Acaldes,y embiò alla al Padre fray Alonso de Vayllo.*
4 *Sana milagrosamente de vna enfermedad.*
5 *Los Acaldes tratan de matarle.*
6 *Como se tuuo noticia desto,y lo que sobre el caso se resoluio.*

AL tiempo que esto passaua en Guatemala, en la Prouincia de la Verapaz,no eran menos prosperos sucessos los que se le yuan aparejando a la Orden con la bienauenturadamuerte del Padre fray Domingo de Vico. 1

Era este Padre hijo del conuento de S. Andres de la ciudad de Vbeda en el Andalucia,y al tiempo que el señor Obispo de Chiapa Don fray Bartolome de las Casas juntaua frayles para su Obispado,era Colegial del Colegio de Santo Domingo, que auia en Salamanca,cuyo edificio con algunas ruynas se muestra oy junto al conuento de San Esteuan.Pareciole buena ocasiõ para exercitarse enla salud de las almas de que siempre fue zelosissimo, y dexando el Colegio,y las esperanças de ser y valer en

Año 1555 la Orden que aquel puesto le prometia, se escriuio para esta Prouincia, y vino à ella en compañia de los demas Padres. En llegando a Ciudad Real, se ofrecio volũtaria mẽte a yr a tierra de Guerra. Assi por huyr de las molestias que los Españoles dauan a los Religiosos, como por la inclinacion que tenia de conuertir almas a Dios, y alli le parecia que satisfaria bien su dessseo, sin los embaraços e impedimentos que en otras partes se ofrecian. En llegando deprendio la lengua de aquella Prouincia, con mas facilidad que el que mas facil, y breuemente la supo, y para no saberla solo para si, hizo della arte y vocabulario muy copioso, que han sido los medios por dóde se ha enseñado despues aca.

2 Andando visitando la tierra el año de 1552. fue a aquella Prouincia el Padre F. Tomas de la Torre, quando era Vicario General, y juntauanse los Padres que andauan esparcidos por aq̃llas sierras para ver su Perlado y consolarse con el. Llegò la nueua al Padre fray Domingo en el pueblo de Xocolò, que es en el Golfo dulce, y començò a subir el rio arriba en vna canoa para llegar al pueblo de Coban, y a deshora sobreuino vn viento recio con que se alterò el Golfo, y el rio, de suerte que el Padre F. Domingo, y los Indios que yuan con el se vieron perdidos, y sin remedio humano para poder saluar la vida. Era el Padre F. Domingo deuotissimo del glorioso Apostol san Andres, desde que tomò el abito en cõuento de su nombre, y e la tormenta le sucedio vispera del mismo Apostol, y assi por el tiempo como por la deuocion del santo se encomendò muy de veras a el, y hizo voto de poner su nombre al primer pueblo de Indios que juntasse de los que viuian esparcidos por aquellos mõtes, y al punto oyò vna voz que le dixo: *No temas, que no moriras oy. Pero tal dia como este vendras a mi*: en oyẽdo esto sintio interiormẽte vn grã amor y aficiõ mucho mas de la que antes solia tener, aunque no era poca, a los Indios de la Prouincia de Acàla, lo qual entendio que causaua en su alma quien le hablaua para assegurarle la vida del cuerpo. Sossegosse al punto la tempestad, y el Padre fray Domingo llegò con salud a verse con el Vicario General, y aũque contò la tormenta y peligro, callò la voz y mouimiento interior q̃ auia sentido: solo lo comunicò al Padre Fr. Iuan de Torres, con quien se confessaua de ordinario, particularmente para este dia de san Andres que le sucedio yr a buscarle veynte leguas de malos [illegible] para confessarse con el, y de ordinario preuenia la fiesta con ocho dias de oracion y [illegible], y otras penitencias, esperando su muerte, vispera ò dia de san Andres. Cumplio el voto que hizo al Apostol, juntando de muchas casas de Indios esparcidas vn gran pueblo que oy dura, aunque en menos cantidad de vezinos que al principio, y diole por nombre san Andres de Polochic.

3 En esta sazon, ya sabia el Padre fray Domingo la mayor parte de la lengua de la Prouincia de los Acalàes, y en compañia del Padre fray Tomas de la Torre hizo la entrada que arriba queda referida. De donde boluio tan enfermo, que en toda su vida tuuo perfeta salud. Cõ todo esso hizo otra vez la jornada, y predicò à aquellas gentes con grãde fruto, yendo por momentos creciendo en el Padre el amor y aficion que les tenia al principio, y procuraua pegarla â todos los Religiosos que yuan à la Verapaz, enseñandoles la lengua, y encareciendoles el gran seruicio de Dios en la cõuersion de aquellas gentes, mas en particular que otras. Vno destos aficionados por el Padre fray Domingo, fue el padre F. Alonso de Vayllo. A quien embiò a visitar à los Acalàes, siendo Prior de Coban, y con yr muy apercebido del matalotage de aquellos tiẽpos, que era hueuos cozidos, y vizcocho de mayz, por no comer cosa que alla le diessen: por bien que se guardò, vino de alla muy malo, y llegò a estar tan peligroso que le dieron el Sacramẽto de la extrema vncion. Durole la enfermedad en su fuerça mas de ochẽta dias, y fue bien menester toda su juuentud para desecharla de si.

La aficion que el Padre fray Domingo tenia à los de Acàla, era en tanto extremo, 4 que estando a la muerte en el Conuento de Coban, y tan peligroso, que faltandole solo por recibir el santo Sacramento de la extrema vnciõ, el padre fray Tomas de la Torre Prouincial, que acertò a estar alli, mandò al P. F. Pedro de Auila, q̃ le seruia de enfermero, q̃ le auisasse quando fuesse hora, porq̃ el propio le queria olear. Pareciole tiẽpo al P. F. Pedro, y que el de la vida del padre fray Domingo era menos del que pensaua, y muy de priessa fue â auisar al padre Prouincial. El qual le mandò boluer con el enfermo, mientras el yua a la sacristia por el oleo santo, porque si se muriesse miẽtras el llegaua, no faltasse Religioso a su cabecera q̃ le rezasse la Letania, y dixesse el Credo. Quando el padre F. Pedro boluio, hallò

à la

a la puerta de la celda del enfermo, el portero del Cōuento, que le dixo, que vnos Indios de Acàla estauan alli, que venian a ver al Padre fray Domingo. El fray Pedro, le dixo, que no los dexasse entrar. Oyòlo el enfermo, y preguntò a su enfermero, q̃ quienes eran los que le buscauan, y como le dixesse, que Indios de Acàla, y que no auia para q̃ entrassen a cansarle, pues sus recados eran de poca importancia, mostrò algũ sentimiẽto de la respuesta, y dixo, que en todo caso los dexasse entrar. No estauan lexos los Indios. Entraron, Violos el enfermo, hablò con ellos, y luego al punto quedo sano sin calentura, ni mal ninguno, y se començo a vestir, como si solo se huuiera echado en la cama para descansar vna noche. El Padre fray Pedro de Auila que lo vio, acudio de presto al Prouincial q̃ ya salia de la Sacristia cō vna procession de acolitos para olear al enfermo. *Y dixo le:* Creo Padre Prouincial que estos Indios de Acàla han dado la vida al Padre Prior. Como? *dixo el Prouincial,* porq̃ passa esto. *Dixo el padre F. Pedro.* y el Prior bueno y sano viene auer a V. R. No lo creyò el Prouincial, entendiendo que era accidente de la enfermedad, y prosiguio adelante, y hallò al que auia sido enfermo, que salia de la celda a recibirle tan bueno y sano como el pulso y dispuficiō del cuerpo lo mostrauã. Y muy contentos y alegres se boluieron juntos a la Iglesia a dar gracias à nuestro Señor por la salud recibida tan milagrosamente como por sola la vista y babla de los Indios de Acàla.

Arriba queda dicho como el primer pueblo de aquella Prouincia recibio razonablemente la Fè desde el principio, y auian dado los idolos y bautizadose algunos. A este pueblo yuan muchas vezes los Religiosos a predicar. A cuya causa los demas idolatras de aquella Prouincia estauan mal con ellos, porque auiã recibido la Fè. Despues que fue Prior de Cobàn el Padre fray Domingo, baxò a aquella tierra, y trabajò en ella mas de lo que se puede dezir, juntandolos en pueblos, para que pudiessen ser dotrinados, poniendolos en alguna policia, y predicandoles sin cesar. Despues yendo el Padre Prouincial a visitar la Verapaz, fuele forçoso subir de Acàla a Coban (este tiēpo fue el de la enfermedad, que poco ha se dixo) desde a pocos dias comẽçaron los que no estauan bien con la Fè, ni con la policia que se les enseñaua, a tratar de destruyr aquel primer pueblo de aquella Prouincia, por dōde los Padres temiã entrada a los demas, y espaldas para hazer lo que fuesse necessario para la conuersion, y tambien trataron de matar al Padre fray Domingo de Vico, y dieron orden de poderlo auer a las manos, y para poner en obra su pensamiento, concertaronse con Indios de la Prouincia de Lacandon.

Del P. F. Domingo de Vico.

No fue esta traça tan oculta q̃ no viniesse à noticia de los Indios del pueblo, contra quien se daua, y para impedirla, acordaron de embiar a pedir socorro a los Padres, alegando (para alcançarle) que la ocasion de quererlos matar no era otra, sino auer recibido la Fè de Iesu Christo. Y al Padre fray Domingo le auisaron otros Indios sus hijos, que no se fiasse de los Acalaes porq̃ le querian matar. Y muchos huuo que ya q̃ no le auisaron, aunque fueron de parecer q̃ se castigassen los Indios del primer pueblo, nunca le dieron ni le tuuieron que matassen al padre fray Domingo, porque generalmente era amado de todos, y muy pocos fueron los que se conjurarō en su muerte, aunque essos señores y principales, en quien reynaua mas la maldad, y el pacto cō el Demonio, y muchos por el temor destos señores, no los ossaron contradezir, porque tenian cierta su muerte en oponiendose a su voluntad.

6 Todo esto puso en mucha confussion y cuydado al padre fray Domingo, a los padres que estauan en el Conuento de Cobã, y a los demas que andauan por los pueblos, porque con todos se communicò el negocio, y la dificultad no era pequeña. Considerando la muerte del padre fray Domingo, q̃ se tenia por cierta, segun era verdad era la fama de los que estauã conjurados para le quitar la vida. Y teniendole ya por muerto, llorauan todos la falta de su persona, como la mayor que les pudiera venir de hombre de toda la Religion. Porque en toda ella se hallàra quien tuuiera tanto amor à los naturales, quiẽ trabajàra tan infatigablemente por ellos, quien los administràra en su lengua con tanta propiedad, y a quiẽ los Indios amassen tanto: excepto aquellos pocos, que instigados del Demonio se le haziã enemigos. Por otra parte, mirauan el peligro en que àquel pueblo estaua, ò de ser destruydos, ò de dexar la Fè, entendiendo que los padres que se la auian dado, no los fauorecerian en ocasion que por ella estauã en peligro de perecer todos. Y en esta imaginacion, ya dauan los infieles por atreuidos è insolentes en casos semejãtes, y à los fieles por medrosos y cobardes, todas las

Año 1555 vezes que sus enemigos los acometiessen. En medio desta obscuridad les respladecia vna centella de la misericordia de Dios, en cuya bondad confiauan, y q̃ no permitiria vn mal tan grande como la muerte del P. F. Domingo. q̃ era el mayor mal, que a su parecer podia suceder en aquella Prouincia, ni que quedassen desamparadas tantas gentes por la mala intencion de vnos pocos ministros del Demonio, y propriamente hijos suyos. Y la resolucion que todos tomaron, no osandose determinar, fue la ordinaria y comun entre los sieruos de Dios, que fue encomendar el negocio a nuestro Señor con largas vigilias, oraciones, y ayunos. Y vltimamente hecha esta deligencia el Padre F. Domingo que era Prior del conuento de Coban, y todos sus subditos se resoluieron en que baxasse, prometiendose muy prosperos successos de su yda a la Prouincia de Acála, como era, cobardia en los enemigos idolatras: fortaleça y animo en los fieles, y vna confiança perpetua en Dios que los sacaria siempre de los trabajos en que se viessen, y que de alli adelante doblarian el amor a los Padres, conociendo que los socorrian y amparauan en trances tan peligrosos como aquel. Tuuose tambien por buen consejo que acompañassen al Padre fray Domingo veynte, ò treynta Indios Christianos para q̃ si tenian los Acálaes algun mal deposito, viendo la guarda que lleuaua le propusiessen.

CAPITVLO VII.

1 Determinasse el Padre fray Domingo de Vico de yr à la tierra de los Acálaes, y lleua por compañero al padre fray Andres Lopez.

2 El Cazique don Iuan acompaña al padre fray Domingo, que le mandò boluer.

3 Alborotan los Indios al padre fray Domingo, y vno le quiere librar.

4 Muerte del padre fray Domingo de Vico.

5 Muerte del padre fray Andres Lopez su compañero.

6 Traense las reliquias al conuento de Cobã.

7 Palabras con que el Suprior de Cobán recibio al P. F. Andres Lopez.

1 HEcho esto, y apercibido el matalotage, señalò el Padre fray Domingo por su copañero al Padre fray Alõso de Vaillo, que sabia la lengua de aquella Prouincia, y estaua sano de la enfermedad que traxo de allá y el Religioso recibia gusto en yr acompañando a su Perlado. Tal como a la mañana se auian de partir, y la noche antes le sobreuino al Padre fray Alonso de Vayllo vna calẽtura tan recia, que parecia principio de vna enfermedad mortal, y entendiendo que no sanaria tan presto, y porque los Indios estauã apercebidos, y todos dispuestos para caminar, ofreciosele de repẽte al Padre fray Domingo de lleuar por compañero a vn Padre recien Sacerdote a quien el queria mucho por su gran religion y virtud. La qual auia conocido siendo Prior de Guatemala, que se llamaua fray Andres Lopez. Era este P. de natural del Castillo de Garci Muñoz, y sus Padres se llauauan Pedro Moreno y Ana Lopez. Quando passò a estas partes, era moço recio y robusto y de los mas valiẽtes, y de mayores fuerças que se conocia Español en las Indias. De lo qual fueron buenos testigos los alcaldes de Ciudad Real y la mitad de la gente del aquella ciudad, que todos ellos no fueron bastantes aprenderle en ciertas cuchilladas que alli tuuo con vn vezino del lugar. Mudole Dios los intentos que le traxeron a Indias, en espiritu de recogimiento y pobreza, y tomò el abito en el conuento de Santo Domingo, de Guatemala, en donde hizo professsion a los 24. de Abril de 1551. y este de 55. ya era Sacerdote, y en esta sazon era morador del conuento de Coban, aunque auia muy pocos dias que estaua alli. Y el Padre fray Domingo le escogio por su compañero por parecerle bastante a sacarle de qualquier poligro, y començò a caminar para la Prouincia de Acála.

Tuuo noticia de su jornada Don Iuan, Gouornador de toda la Prouincia de la Verapaz y salio al camino a estoruarsela, pidiendole y rogandole con gradissimos encarecimientos no passasse adelante, que tenia por cierto le auian de matar. El Padre fray Domingo se remetia todo en la voluntad del Señor y perseuerò en su yda sin q̃ el Cazique se la pudiesse estoruar. Y el buẽ Indio, de quien oy se dizen muchas alabanças, de su buen zelo y Christiandad, juntò hasta trecientos soldados de los suyos, y yuase acompañando al Prior, que no le podia apartar de si. Y lo mas que acabó con el, fue que embiasse la gente por otra parte, y ellos dos se yuan por los pueblos predicando y sossegãdo los q̃ estauan alterados. A este tiempo ya los conjurados contra el 2

padre fray Domingo tenia junta su gente, y llamados los de Lacandon. Pero como vieron a don Iuan, y supieron de la gente que traya dissimularon su hecho, y escondieron à los de Lacandon en los montes. Viendo el padre fray Domingo que no hallaua las señas de la traicion, que era la gente junta y armada, tuuo por falsa la relacion, y assegurose de sus hijos en todo su coraçon, viẽdo tambien que el exercito de Don Iuan, padecia hambre, temiendo no hiziessen algun daño en aquella tierra, mandò con mucha instancia a don Iuan que se fuesse: y principalmẽte le mouia el dezille los Indios conjurados, por encubrir su maldad, que los demas no venian a la Iglesia por el miedo que tenian a don Iuan y a su gente. El don Iuã le replicò que mirasse bien lo que le mandaua, porque estaua cierto que en yendose, el Domingo siguiẽte le auiã de matar. No tengas miedo, dixo el padre fray Domingo, que quando esso aya de ser, no ha de ser sino el Viernes ò el Sabado Vispera ò dia del Apostol san Andres. Con todo esso se detuuo el Gouernador otros dos ò tres dias, q̃ no auia remedio de apartarle del padre fray Domingo, ni se apartara jamas si el P. con mil obediencias y rigores no se lo mãdara. Y fue tanta la fuerça que le hizo, que al fin, aunque de muy mala gana le huuo de obedecer, y partirse para su tierra. Y para quitar el padre F. Domingo todo rezelo à los naturales, y obligarles a que viniessen a la Iglesia, quitò a los Indios que se quedaron con el, todas las espadas y rodelas que lleuauan.

En este punto luego se alçarõ los Indios y no huuo mas obediẽcia ni respeto, y muy apriessa embiaron a llamar a los de Lacandon que en vna hora se juntaron todos en el lugar el Iueues a la noche. Viendo esto el Padre fray Domingo y su compañero, teniendo por cierto lo que tantos le auian dicho recogieronse a la casa, y toda aquella noche la gastaron en oracion, y los Indios estuuieron sossegados sin inquietud y ruydo alguno. Al salir del lucero dixo el padre F. Andres Lopez al padre fray Domingo, ya quiere amanecer, y los Indios no vienen, no deue de ser esta noche la que V.R. espera, y si me da licencia voy a descansar vn poco: vaya V.R. en buen ora, le dixo el Prior, que yo aqui me quiero quedar. Conticinuando su oracion al reyr del alua llegò a la puerta de la casa donde el padre estaua, vn Indio muy valiente de Coban a quien el padre fray Domingo auia quitado las armas y dixole. Padre la casa se quema, aunque el fuego viene de espacio porq̃ la cubierta es de hojas de palmas verdes, pero ella se ha de quemar, y tu forçosamente la has de dexar. Dame vna espada que tienes debaxo tu cama y vente conmigo, que yo te doy palabra de te sacar y librar a ti y al padre fray Andres, demas de mil Indios que te estan esperando. El padre fray Domingo le dixo que se librase a si proprio y se fuesse, que si Dios fuesse seruido los libraria a el y a su compañero. Boluio el Indio segunda y tercera vez, y entonces le dixo el padre fray Domingo. Toma la espada y vna rodela y salte libre y vete a tu tierra. El Indio desembaynò la espada, y embraçò la rodela, y como vn leon dando estocadas y rebeses a todas partes rompio por todo el exercito, llouiendo sobre el saetas y con solas algunas heridas se puso en saluo.

Muerte del P. F. domingo de Vito.

4 Aclaraua el dia, y el padre fray Domingo se baxò de la casa por vna escalera que salia a la plaça donde los Indios estauan, y anduuo entre ellos, y los Indios le hazian campo, sin llegarse a el cõ algun trecho por la supersticion que como gentiles tenian, que si se acercauan a vn Sacerdote morian luego. Flechauanle muy apriessa, aunque ninguna saeta le hirio. Tuuo lugar de entrarse en la Iglesia; hincose de rodillas encomendose à Dios con mucho feruor. Y viendo que la Iglesia se ardia, salio fuera, y boluiose à emboluer con los Indios: Preguntandoles, que que les auia hecho porq̃ le querian matar, y lo que le respondiã era flecharle con mas furia que antes. Acertò à clauarsele vna saeta junto a la nuez de la garganta: y en sintiendo la herida, dio vna voz muy grande diziendo: *IESVS*. Porq̃ era deuotissimo deste santissimo nombre, y muy de ordinario le traya en la boca. A este tiempo despertò su compañero, y viniẽdo à ver lo que era, al salir por la puerta de la casa, le tirò vn Indio vna flecha, y se la clauò en la barba. El Religioso no hizo mas sentimiento que si le picara vn mosquito. Echò mano à la flecha, sacola, y començose à limpiar la sangre: porque como queda dicho, era hombre de gran esfuerço y animo, y con mucha breuedad baxò a socorrer al padre fray Domingo, que estaua caydo en tierra, desangrandose todo por la herida de la garganta. Abraçose con el, y ayudandole los acolitos que el padre fray Domingo traya cõsigo, y se auian defendido de las flechas, a sombra de sus espaldas cubiertos

Año 1555

con el eſcapulario, y todos le arrimaron a la pared de la caſa, cayendo en el ſuelo. Y el compañero ſe hincò de rodillas, ayudandole à morir, aunque le caya mucha ſangre de la herida de la barba. Alli como eſtauan el vno eſpirando, y el otro para morir, no ceſſauan los Indios de cubrirlos de ſaetas. Y para defenderlos vn mancebo de los acolitos ſe puſo delante con vna rodela q̃ hallò a caſo, y amparaualos mucho. Sintio eſto vn principal del exercito, y dixo a los demas con mucho enojo. No auria vno que oſaſſe llegar alli, y me traxeſſe aquel muchacho, que tanto nos impide nueſtro intento? Animoſe vno mas que otros, y arremetio al acolito de la rodela, y traxolo a los flecheros medio arraſtrãdo, y en vn momento le abrieron y le ſacaron el coraçon y ſe le ofrecieron al Sol, que ellos adorauan por Dios. Con eſte ſacrificio ceſſaron las flechas, y los Indios ſe fueron a matar los cauallos, porque no ſe huyeſſen los que auian quedado de la compañia, y en eſte medio tiempo eſpirò el padre fray Domingo de Vico dando ſu alma al Señor, y preſentandola en ſu diuino acatamiento, con Corona de martyrio, Viernes a las ſiete de la mañana Viſpera del glorioſo Apoſtol ſan Andres.

5 Como el compañero le vio muerto, y q̃ eſtaua deſembaraçado de Indios, ſubio al apoſento y tomò vn pañiçuelo de vizcocho de mayz, y vna xicara [illegible] que ſolia beuer y el Diurnal, y rezando y encomendandoſe a Dios, muy de eſpacio y [illegible] algano que ſi temiera los Indios el ſe ſupiera aprouechar de ſus fuerças, porque ſi vn Indio con ſola vna eſpada y rodela paſsò por medio dellos y ſe ſaluò mejor lo hiziera el P. fray Andres ſi quiſiera aprouecharſe de la oſadia de q̃ vſaua ſiendo ſeglar. Verdaderamente el no huyo ſi no que ſe venia por el camino àzia Coban, derramando mucha ſangre por las heridas de las flechas. Encōtrole vna tropa de Indios y multiplicaron ſaetas, de ſuerte que parecia vn erizo, y alli dio el alma al Señor. Muriendo en ſu cōpañia haſta treynta Indios, aſsi de los que los padres lleuaron de Coban, como de los que don Iuan dexò para guarda ſuya. Como el cuerpo del padre fray Domingo de Vico quedò pegado a la pared de la Igleſia que ſe yua quemando, cayò gran parte de la cobertura ſobre el y quemoſe todo, excepto la cabeça que eſta ſolo ſe hallò y vnos hueſſecillos de las ternillas del pecho.

Los Indios que huyeron, pricipalmente tres de los acolitos del padre fray Domingo [illegible], y contarõ a los padres todo lo que auia paſſado [illegible] fue [illegible], porque el Indio que ſe eſcapò con la eſpada y rodela, auia dado noticia de lo que auia viſto, de donde ya ſe tenia por cierta la muerte de los Religioſos. No fue mucho el ſentimiento que hizieron por ellos ciertos de ſu ſaluacion pero llorauan la falta que les auian de hazer en aquellas tierras, particularmente el padre fray Domingo de Vico, cada vno dezia. Bien lo dezia yo q̃ no fueſſe alla, y no me quiſo creer. Otros, que auia ſido temeridad ponerſe a peligro tan manifieſto. Pero como todos eſtos eran ſentimiẽtos de la carne y ſangre, corregialos el eſpiritu con remitirlo todo a la voluntad del Señor, que para mayor biẽ dela tierra la rego cō ſãgre de ſus martires y prometianſe de aqui mil frutos de bendicion en la conuerſion de aquellas gẽtes. El padre fray Alonſo de Vayllo embio luego algunos de los miſmos Indios que auian venido de allà, paraque traxeſſen la cabeça del padre fray Domingo, y las demas reliquias que pareciesſen ſuyas y el cuerpo del padre fray Andres. Los Indios llegaron y pareciendoles mucho embaraço venir por tan malos caminos cargados con el cuerpo, lo enterarō con ſus flechas y ſaetas, haziẽdo ſobre la ſepultura vn gran monton de piedras para que ſe ſupieſſe deſpues. Traxeron la cabeça del padre fray Domingo embuelta en vnos paños limpios, y cerrada en vna arquilla nueua que el padre fray Alonſo de Vayllo les auia dado para el efeto. Y quando eſtauan cerca del conuento, el miſmo padre Fray Alonſo los ſalio a recebir con Cruz y acolitos, acompañado con grā cantidad de Indios, que no ſabiendo la buena ſuerte del padre fray Domingo, llorauā la falta que les auia de hazer. Vio el padre fray Alonſo la cabeça, conocio muy biē de quien auia ſido: y con mucha veneracion cerrada enel arquilla en que venia, la enterrò junto al Altar mayor, con intento de hazer le vn ſeñalado depoſito en la Igleſia nueua que entonces ſe traçaua.

7 El cuerpo del padre fray Andres Lopez, ſe oluidò en el lugar donde le enterraron los Indios, y de alli a veynte y ſiete años q̃ boluio à aquella caſa de Cobàn el padre F. Alōſo de Vayllo, embiò Indios q̃ le traxeſſen. Hizole vn ſolene recebimiento, y puſole en vn arco que ſe auia traçado para entierro de don fray Tomas de Cardenas, ſegundo Obiſpo de la Verapaz: juntando à

el la cabeça del padre fray Domingo, llorãdo, y teniendo mil embidias de la buena suerte del padre fray Andres, que por vna calentura efimera, le ganò vna bendicion tã grande, como padecer por la Fè de Iesu Christo.

En lugar del bienauenturado padre fray Domingo de Vico, embiò el padre Prouincial al padre fray Iuan de Torres, Religioso a quien los naturales tenian gran respeto, por ser vno de los primeros Apostoles suyos. Porq si sucediesse alguna alteracion, ò leuantamiento, con su autoridad y mucha mano que con los Indios tenia, lo sossegasse todo. Llegò el padre a Coban, y enterado de la muerte del padre fray Doming, declarò como confessor suyo, lo que arriba se dixo, que antes no lo auia sabido nadie.

7 Bien es verdad que en vn sermon auia dicho el padre fray Domingo: Sabed hijos, q antes que saliesse de la Verapaz para Guatemala, me fue dicho como seria en Guatemala Prior, y despues bolueria por Prior à la Verapaz, y despues moriria en vn Viernes, o Sabado. No tengays pena si lo vieredes. Pero todo esto no lo entendieron los Indios hasta que concordaron las obras cõ las palabras.

Del padre fray Andres se notò, que el dia que entrò assignado en Coban, al entrar por la puerta de la Iglesia salian a caso por ella tres Religiosos, que era el vno el P. F. Pedro Dauila, fray Geronimo Serrano, y fray Alonso de Vayllo. Como el padre fray Andres los vio, dixo. Quien de vuestras Reuerencias es el padre Suprior? El padre F. Pedro Dauila dixo. Yo soy padre. Sea vuestra *Reuerencia* muy bien venido. Oyendo esto el padre fray Andres echòse en el suelo para que le diesse la bendicion, y en lugar de echarsela el padre Suprior con la forma y palabras que se vsan en la Orden, dixo con mucho sossiego, sin atender a lo que dezia. *Requiescat in pace*, leuantese V. Reuerencia. Y ayudandole el mismo a leuãtar le abraçò con mucho cõtento y alegria, Y aduertido de alli a vn rato delo que auia dicho, no se acordaua de tal palabra, ni que con *Requiescat in pace* huuiesse recebido al huesped. Pero viendole despues muerto por el Señor, y que por esta razon descansaua en la paz de los bienauenturados. Entẽdieron que auia sido profecia con modo de oracion deprecatoria, que no es necessario que la entienda el que la pronuncia por la boca.

CAPITVLO VIII.

1 El padre fray Domingo de Vico era de grã de animo.
2 Tenia inclinacion a saber lenguas.
3 Los libros que escriuio.
4 Su Magestad haze limosna a la Orden, y declara los que se han de llamar Indios pobres para no pagar tributos.
5 Vienen diez y siete Religiosos a la Prouincia, y como se repartieron.
6 Del padre fray Francisco de Quesada.
7 Alhajas que traxo de España el padre fray Domingo de Azcona.

ERa el bienaueaturado fray Domin- 1
go de Vico pequeño de cuerpo, aunque abultado de carnes. De vn animo tan grande, que parecia auer nacido para Emperador. Ningun trabajo ni fatiga le cansaua, y ninguno le vio jamas desmayado por dificultades que se le ofrecian en lo que proponia o traçaua, en que tenia vna extremada resolucion despues de auerlo mirado y consultado, porque siempre fue muy amigo de saber el parecer ageno. Con este grande animo que tenia, era muy aficionado à las cosas grandes, y auialo de ser todo lo que no fuesse forçoso proporcionarse con su cuerpo. No sabia escriuir en papel pequeño, ni con pluma corta. La mesa de la celda auia de ocupar todo el ancho della. Los çarços, o encañados en q dormia, aunq fuesse la cama ordinaria, auiã de ser muy anchos. Y vna vez le dio la vida este genero de tarima, porque estando en la Verapaz en vn lugar q auia pocos Christianos, los infieles azecharon el lugar donde dormia, entraron al aposento de noche y à escuras, y con los palos que lleuauã dieron muchos golpes en la parte que les parecio que dormia el padre fray Domingo. El que estaua à otro rincon de la barbacoa estuuo se quedo sin chistar ni menearse. Y los Indios entendiendo q le dexauã muertos, se fueron tan contentos, quanto se entristecierõ despues conociendo su engaño. Desta grandeza de animo le nacia no traçar los edificios cortos ni pequeños, hazia las casas grandes, con entradas y aposentos, y exidos muy capaces. Las Iglesias de modo que estuuiesse holgada la gente en ellas. Y no se ocupaua en edificar vna sola, sino tres y quatro, y muchas vezes mas. Acudiendo a todas partes con traças, materiales, y oficiales. Y assi en solos dos

Año 155 años que fue Prior de Guatemala, hizo casi todas las Iglesias de los pueblos que pertenecian a la visita de aquel Conuento. En medio de estas ocupaciones corporales, q pedian todo vn hombre entero, no soltaua la pluma de la mano, y assi escriuio el solo en diferentes lenguas, mas que todos los demas padres de su tiempo cada vno en la que mejor sabia.

Desde que entrò en las Indias, mostrò grande inclinacion a las lenguas destas partes, y descubriosele esta propiedad en vna ocasion bien rigurosa, que todos los primeros padres que venian a esta Prouincia, padecieron, al fin del año de 1544. sobre la Prouincia de Yucatan, a donde yuan a desembarcar para subir à la de Chiapa. El tiempo que los padres se detuuieron en la isla de santo Domingo, como no auia de parar alli ninguno tratò de saber la lengua de la tierra, ni de deprender vn solo vocablo della. El P. F. Domingo de Vico, cō la aficion que tenia à la enseñança de los naturales, y à predicarles los misterios de nuestra Fè, con saber que su vocacion era para otra parte, apenas puso los pies en la Isla, quando buscò arte y libros de aquella lengua, y maestro que se la enseñasse, y con tantas veras la deprendia como si toda su vida la huuiera de vsar. Traslado vn vocabulario, y venia le decorando en la nao. Sucedio la borrasca que ya se dixo, que puso à todos en tanto peligro de la vida. Los Religiosos no atendian à otra cosa que à encomēdarse à Dios, y rezar Letanias, llamar los santos, y hazer promessas, y el Portugues hizo entonces voto à Dios de no se embarcar jamas, ni ver la mar en todos los dias de su vida. El P. Fr. Domingo de Vico rezò vn par de Letanias con mucha deuocion, y apartādose de los demas se fue a vn rincon de la nao, sacò su cartapacio, y yua decorando vocablos de la lengua de la Isla de S. Domingo, como si caminara à ella, y en llegādo huuiera de hazer oficio de cura entre los Indios. Violo vn Religioso, y dixole, q aql no era tiempo de semejante exercicio, que lo dexasse y se viniesse à rezar. Y el P. F. Domingo le respōdio: *Que aquello tenia el por tan acepto à Dios, como lo que ellos yuan haziendo: y q̄ entendia que aunque se quebrasse el nauio, y el fuesse a la mar, si lleuasse el vocabulario en la mano, le auia de alçar, por yrle leyendo, hasta que el agua le cubriesse los ojos*. Con esta inclinacion, entrando en la Verapaz, en breuissimo tiempo supo la lengua. Vino a Guatemala, hizose maestro en la de aquella Prouincia, y no pisaua pueblo, aunque su lengua fuesse singular y rara, que en tres ò quatro dias que se detuuiesse en el, no la supiesse tan bien como si fuera su original y materna, y con esta perfecion supo siete diferentes lēguas.

En todas ellas, demas de las artes y vocabularios, escriuio diuersos tratados para enseñança de los naturales, y dotrina de los Religiosos. Demas de las dotrinas ordinarias, y gran cantidad de sermones, escriuio vn gran volumen que llamò: *Theologia Indorum*. Otro. *De los grandes nombres*, en que pone todos los famosos hombres del Testamento viejo y Nueuo, declarando los nombres de Profetas, Martyres, Confessores, &c. contando todas sus heroycas obras. Compuso otro libro que intitulò: *Parayso terrenal*. Fue tambien historiador destas gentes, escriuiendo en vn libro *Todas las historias, fabulas, consejos, patrañas y errores en que viuian*, refutandolas para apartar dellas a los naturales. De cada lengua escriuio tambien *Sus frasis, è idiotismos*, para que los que las deprendiessen las supiessen con elegancia. Demas desto, *Trobò para cada pueblo muchas coplas y versos*, en que escriuio toda la vida de Christo Señor nuestro, de los Apostoles, y de muchos santos de la Iglesia, principalmēte de aquellos de quien era la aduocacion de la Iglesia, para que los Indios los cantasen en sus fiestas y bayles, y los demas los oyessen, y deprendiessen. Y con el gusto de la historia (a quien los Indios son inclinados) y del verso les entraua juntamente la aficion de los misterios de nuestra santa Fé. Otras muchas cosas escriuio, pero estos libros solamente han venido a mi noticia, por andar en las manos de todos. Dixo vna vez el padre fray Tomas de Vitoria, varon doctissimo desta Prouincia, que muy sin hiperbole se podia comparar lo que el padre fray Domingo de Vico auia escrito en lengua de Indios, a lo que santo Tomas escriuio en Latin. No era menos docto que el Padre fray Tomas, el Padre fray Iuan de Sā Esteuan. Y dixo vna vez en comunidad, que cierto passo de Escritura se auia ventilado en las escuelas de Salamanca, y en el Conuento de San Esteuan: y el mismo en particular lo estudiò con mucho cuydado, y que nunca lo acabò de entender, hasta que en lengua de Indios lo leyò en los libros del Padre Fray Domingo de Vico. Verdaderamente fue este varon Apostolico. Gloria de su patria y Conuento de S. Adres

de

de Vbeda, y honra de los padres de santo Domingo que morauan no solo en esta Prouincia, sino en todas las demas de las Indias, que con su sangre y vida perdida por Christo, los calificò a todos en la tierra, y ayuda con sus oraciones desde el cielo, a q̃ prosigan y lleuen adelante la conuersion destas gentes, por cuya causa murio en dia tã preuenido y esperado como se ha dicho.

Demos fin a los sucessos deste año con dos fauores y mercedes muy grandes, que
4 su Magestad hizo a esta Prouincia. La vna à la Orden, y la otra a los naturales. A la Orden, de mil pesos de oro de minas de ayuda de costa. Despachose la cedula en Valladolid, a los nueue de Abril de 1555. Secretario Francisco de Ledesma. Y a los naturales, determinando por vna su *Real* cedula fecha en Valladolid a cinco de Iulio de este mismo año, Secretario Iuan de Samano. Qual se ha de llamar Indio pobre para ser reseruado de los tributos, molestias y derechos de causas que pagauan los que se llaman Indios ricos, y dize su Magestad. *Que Indio pobre se llame aquel que tiene de haziẽda de seys mil marauedis abaxo.* Y en la misma cedula manda su Magestad poner aranzel a los oficiales de la Audiencia, assi seglar como Eclesiastica. *Y que a estos tales Indios pobres, no se lleuen derechos algunos,* Y que a los que a diferẽcia destos se pudieren llamar ricos, por tener de hazienda de seys mil marauedis arriba. *Solamente se les lleuen los derechos de España, sin aumento alguno.* Las gracias de sol citar entrambas mercedes, se deuen al padre fray Domingo de Azcona, que este año hazia oficio de procurador en España.

Entrò el año de 1556. y fue muy prospero para esta Prouincia con la buena venida del P. F. Domingo de Azcona, q̃ cõ 17. Religiosos llegò de España à desembarcar a puerto de Cauallos por el mes de Março. Subierõ al Golfo dulce, y de ay a Caçaguastlan, en dõde hallarõ al P. F. Alõso de Villalua Prior de Guatemala, q̃ los salio a recibir con refresco, deque venia los forasteros bien necessitados, eran los siguientes.

F. Diego Martinez *de la Prouincia de Aragon.* F. Frãcisco de Arreo, *hijo de Salamãca.* F. Gaspar de los Reyes, *de Salamãca.* F. Iuã de S. Esteuã, *de Salamãca.* F. Francisco de Viana, *de Salamãca.* F. Sebastiã de Morales, *de Seuilla.* F. Geronimo de Peralta, *de Granada.* F. Iuã del Espiritu santo, *de Salamãca.* F. Domingo Muñoz *de Auila.* F. Domingo de los Angeles, *de Huete.* F. Iuan de Biuero, *de Piedrabita.* F. Iuã Bautista, *de nacion Italiano.* F. Pedro de Espinosa, Diacono, *de Seuilla.* F. Pedro de Escalante, Lego, *de Seuilla.* F. Alonso Lopez. F. Frãcisco de Quesada. F. Pedro de la Madalena, *del Conuento de S. Domingo junto à Zafra.*

El P. F. Domingo de Azcona viene de España.

A tres leguas de Guatemala los salio a recebir el P. Prouincial, y despues que descansarõ algunos dias en el Cõuento, los repartio por la Prouincia, en esta forma. Fray Diego Martinez, que estudiãdo en Salamãca passò a estas partes, zelosissimo de la hõra de Dios, tanto que no podia cõtener las lagrimas todas las vezes que oya dezir las ofensas que se haziã, ò auian hecho a nuestro Señor en las Indias, assi por parte de los naturales con sus idolatrias y abominaciones, como de parte de los Españoles cõ sus injusticias. Era docto y muy buen predicador, y dẽtro de tres años que vino a esta tierra cõfessaua y predicaua en tres lẽguas diferentes. Este padre quedò en Guatemala, y en su cõpañia fray Frãcisco de Arreo, que era muy buẽ estudiãte, y mostrò su buẽ ingenio en deprẽder breuissimamente las lẽguas Guathemalteca, y Vtlateca, en que administrò à los Indios, y F. Alonso Lopez Religioso muy caritatiuo.

A Zacapula fueron F. Gaspar de los Reyes, que en breue aprẽdio la lẽgua, y F. Iuã de S. Esteuã. Era muy docto este padre quãdo vino a la Prouincia, y oluidado de las Metafisicas de Salamãca, se abraçò tãto cõ la lẽgua de Zacapula, que parecio cosa milagrosa la breuedad con que la depreddio. Era muy zeloso del bien de aquellas gẽtes, y hizo gran fruto entre ellos. Bautizò muchos, quemò gran cãtidad de idolos, ayudò a juntar los pueblos: y todo esto cõ vna humildad y mortificaciõ estraña, y estaua tan aficionado à aquella tierra, por el bien de sus moradores, que con ser la mas aspera y fragosa de las Indias, y muy desacomodada para todo genero de consuelo y regalo, le parecia vn parayso terrenal, y todas sus importunaciones con los Perlados eran, que no le sacassen de alli.

A Coban fuerõ F. Frãcisco de Viana, era grã estudiãte, y buen predicador, supo con mucha breuedad la lengua de la tierra, por donde puso admiraciõ a todos. Acompañòle F. Geronimo de Peralta, q̃ dexò el Cõuẽto de S. Domingo de Seuilla por venir à esta Prouincia. Era hõbre de grã Religiõ, por cuya causa le hizierõ Prior de Cobãn, poco despues q̃ estaua en aq̃lla Prouincia, de quiẽ supo cõ grã breuedad dos lenguas, y admi-

Año 1558

nistro en entrambas la palabra de Dios à los Indios, y el sacramento de la Penitēcia.

Fray Sebastian de Morales, hombre señalado en estatura de cuerpo como otro Saul, Fue a Copanabastla, y supo bien aquella lengua.

Fray Iuan del Espiritu santo fue a Ciudad Real. Sabia tan biē que se podia llamar docto. Era humildissimo, y de gran zelo de la saluacion de las almas. Supo tambien la lengua de los Celdales, que es la misma de Copanabastla, que le encomendaron vna Prouincia bien necessitada, con ser muy moço. Pero hizolo tan bien, assi en lo espiritual, y tēporal, que no dio ocasion de arrepētirse al Perlado que se la encomēdò. Diosele por cōpañero a fray Domingo Muñoz.

Fr. Pedro de la Madalena acabò la Teologia en esta Prouincia. Fue a Ciudad Real y supo muy bien la lengua de los Zoques ayudando mucho a los Padres que trabajauan cō los Indios en aquella Prouincia.

Fray Domingo de los Angeles fue a Ciudad Real, con fray Iuan de Biuero. Era este padre muy pequeño de cuerpo, y muy mas pequeño en sus ojos y estimacion, porq̄ era humildissimo, cō q̄ leuātaua el edificio de muchas virtudes q̄ le acōpañaua, y el acōpañaua assi en las visitas, como en los caminos de muy buena gana, a quien el Perlado le mādaua, procurādo en todo ajustarse con la condicion y gusto de su cōpañero, para no darle jamas ocasiō de descōponerse.

Fray Iuan Bautista era Italiano de naciō quando vino a esta Prouincia, estaua estudiando en S. Esteuan de Salamanca, y quiso mas aprouechar à los Indios con sus letras y religion, que era mucha, que a los naturales de su tierra. Fue a Ciudadreal, y aunque de gran silencio, hablò presto mucho y muy bien en lengua de Copanabastla, en donde trabajò con ventajas, dando todo buen exemplo.

Fray Iuan de Epinosa Diacono. Por falta de salud, siendo el de su natural achacoso se boluio presto a España. F. Pedro de Escalante, Religioso Lego, fue à Copanabastla, y de ay à Ciudad Real. en donde mostrò mucha obediencia, y desseo de acertar a seruir à todos, muy zeloso de las cosas de la comunidad. Y lo mejor q̄ en esto auia era conocer su vocaciō, y aquello para q̄ le auia nuestro Señor traydo a la Orden, que por falta desto se suelen desconsolar muchos de su estado.

6 El vltimo que aqui se ofrece contar, es, el P. fray Francisco de Quesada, de quien arriba se ha hecho mencion, contandose la tormēta de la barca de Yucatan, que de todos los Religiosos que entraron en ella, el solo escapò asido del argollon de la proa, y que por esperarle à el solo, como prenda de importancia, todos los demas se pusierō à peligro en la isla de terminos de perecer, ò comerse vnos à otros. Estuuo este buen padre en la Prouincia hasta el año passado de 1553. y no se porq̄ se desconsolò, de suerte que oluidado de los peligros de la mar, se boluio a entrar en ella para acabar sus dias en España donde auia nacido, y en el Conuento de la ciudad de Baeza donde auia tomado el abito. Lleuaua sus licēcias muy cūplidas, y la Prouincia le proueyò de itinerario, o matalotage. Pero fuerō tales los tēporales y las tormētas que passô en la mar, tantos los peligros que tuuo, y tā largo el tiempo que se gastò en la nauegacion, q̄ dādo por perdida la vida muchas vezes que se vio en el profundo del mar, la dio otras muchas, porq̄ aūq̄ lleuauā buen tiēpo, no tenian vizcocho q̄ comer, ni agua que beuer, y era mayor el peligro de la vida, que la hābre les daua, que las tormentas y olas que los combatian. No yua tan dormido el padre fray Francisco en medio destas tēpestades, que no conociesse la causa de donde le venia el mal, que era boluer la cabeça atras tirando el arado adelante, y dexar todo el bien començado, por vn poco de mal q̄ sintiò en no acudir el Perlado a todo lo q̄ fue su gusto. Confessô vezes, q̄ como otro Ionas estuuo por dezir en la nao a los cōpañeros, en medio de tantos peligros, que le arrojassen al mar, porque el era la causa de los daños que padecian. Al desembarcar en Seuilla hallò al P. F. Domingo de Azcona q̄ se partia à esta Prouincia, con los Religiosos que venian en su compañia. Y como si solo huuiera ydo para boluerse, assi se embarcò en Cadiz, sin ver otra cosa de España, y entrò segunda vez este año en la Prouincia à trabajar de nueuo, hecho cōsuelo cō sus sucessos, de los q̄ se desconsolauan por poco.

Alcançò el P. F. Domingo de Azcona en España muchas limosnas, assi del Christianissimo Emperador, como de otros Principes y señores. Y empleado el dinero en ornamentos y alhajas, trajo muchas cosas muy necessarias para los Conuentos de la Prouincia. Cantidad de libros q̄ casi todos se quedarō en la libreria de Guatemala, y los demas fuerō a Cobā. Trajo vna Cruz de plata para el Cuento de Ciudad Real, que auia dexado a hazer el P. Fr. Geronimo de

san Vicente, y dos ternos de brocado, con que los padres se entristecieron grandemente, por parecerles como les yua faltando la pobreza de las sacristias, les faltaria tābien el espiritu, que les causaua verse siēpre menesterosos y necesitados en todo. Traxo tābien dos reloxes grandes. El vno se quedò en Guatemala, y el otro lleuole el mismo padre fray Domingo a Cobàn. De donde se hallò el electo Prior quando desembarcò de España. Y aunque no faltò quiē le dixesse, que desde el puerto podia gouernar su casa, pues caya en su districto. No lo quiso hazer, por no se auer presentado en el Conuento, ni saber el estado de las cosas, teniendo lo contrario por imprudencia, y por gana de mādar, y juntamēte por hecho contra constitucion, por mas que aya quiē diga lo cōtrario, porq̄ no se admite el simil de los Obispos que han tomado possessiō por tercera persona, y el Prior no.

CAPITVLO IX.

1 Capitulo en Guatemala, y lo que en el se ordeno. 2 Capitulo en Coban, y las grauissimas dudas que en el se resoluieron.

1 DEntro de pocos dias acabò el P. F. Tomas de la Torre su oficio de Prouincial, y aū pēsò acabar la vida de su importuno mal q̄ a este tiēpo le afligio mas q̄ otras vezes. Y hasta q̄ se llegasse el tiēpo del Capitulo, hizo oficio de Vicario General, segū las sagradas cōstituciones el P. F. Alonso de Villalua, q̄ era Prior del Conuento de santo Domingo de Guatemala, donde estaua señalado el Capitulo.

Celebrose a los ocho de Mayo deste año de 1556. en cōcurso de quarēta Religiosos (con los moradores del Cōuento) cosa que admiro a los vezinos de Guatemala. Fue en este capitulo electo por segūdo Prouincial el P. F. Domingo de Ara, y fuerō Diffinidores los padres F. Domingo de Azcona Prior de Cobàn, F. Tomas de Cardenas, F. Geronimo de S. Vicēte, y F. Alonso de Noreña. Ordenaronse en el cosas importātes al estado y perpetuydad desta Prouincia, que como planta nueua tenia harta necessidad de la mucha prudēcia de sus gouernadores. Mandose, q̄ solos los Priores y Vicarios de las casas, y sus cōpañeros tuuiessen voto en la eleccion del Prouincial y Diffinidores. Porq̄ ya la dispēsaciō del Reuerendissimo General de la Ordē, en q̄ mādaua votar los Cōuentuales, no auia lugar, por auer en la Prouincia mas de tres cōuentos. Mandose tābien q̄ los Vicarios tuuiessen voto en la eleccion del cōpañero que auia de venir cō el a Capitulo, y sino huuiesse otro Religioso en casa mas q̄ el cōpañero, el que lo era de la casa, de hecho lo fuesse de capitulo, y viniessen entrābos, que la falta de los Religiosos de aquellos tiēpos hazia dar en estos medios. Diose tābien à los Vicarios (lo que ya estaua mādado) que en sus casas tuuiessen autoridad de Priores, y q̄ la pudiessen delegar y cometer a quien quisiessen. Mādose que en el Cōuēto de Guatemala se leyesse Teologia, y señalose por Lector al P. F. Alōso de Villalua, y en el de Ciudad Real Artes, y en Guatemala Gramatica, por la poca suficiēcia que teniā en ella algunos Religiosos que alli auiā tomado el abito. Mādose tābien que el conuento de Cobàn en la Verapaz, se passasse al pueblo de Chamelco. Y porque el de S. Saluador no estaua en buen puesto, diose licēcia al padre Prouincial, que le mudase de sitio. Y este con iēto se hizo Priorato en este Capitulo, y se le dio por primer Prior al P. F. Alonso de Noreña, y por Suprior al P. F. Lorenço de Areualo, que estaua en Zacapula. Aceptaronse tābien las casas de Copanabastla y Zacapula, y se les dieron Vicarios. Aceptose tambien el rezo nueuo del Breuiario y Missal, que se ordenò en el Capitulo general de Salamāca año de 1551. Dierose tābiē las antiguedades a las casas. Hizieron Predicador general al P. F. Tomas de la Torre, y ordenarōse otras muchas cosas muy buenas, como parece por las actas. Fuera dellas se dio licencia que los Religiosos durmiessen en xergones de camisa de mays, por algunos achaques que se començaron a sentir, que hasta entonces no auia mas cama que vna tabla cubierta con vna estera.

Capitulo en Guatemala.

Deh[illegible]ron mas de ver los vezinos de Guatemala, la mucha religiō de los padres en la paz, con que eligieron Prouincial. La modestia y cōposiciō con q̄ andauā. Sus muchas letras en los sermones y disputas, q̄ los padres su liberalidad en las limosnas, porque todo aquel Capitulo entēdiā que se juntaua contra ellos. Suplio por todos vno solo cō mucha nobleza heredada de sus padres, que era Iuan de Guzman, por lo qual en titulo de agradecimiento se mandò que todos los Sacerdotes le dixessen vna Missa.

2 Y aūque el Capitulo intermedio se echò para los 2?. de Enero del año siguiente de 1558. para Ciudad Real, por causas q̄ mouierō a los padres, se celebrò en el Cōuēto

Año de Coban en la Verapaz, a los veynte y ocho del mismo mes y año que le señalaron para
1558 la Prouincia de Chiapa.

Fueron en el Difinidores los Padres fray Tomas de la Torre, fray Alonso de Villalua, fray Frãcisco de Piña, y fray Alonso de Vayllo, y demas de lo que se proueyò para el buen gouierno desta Prouincia (que se puede ver en las actas) se trataron y determinaron muchas materias morales, que el padre fray Alonso de Noreña dexò escritas con este titulo.

Año del Señor de mil y quinientos y cinquenta y ocho, se celebrò el tercero Capitulo Prouincial desta Prouincia, en el Conuento de Coban, en que se propusieron muchas dudas por parte de los Padres ausentes y presentes, y despues de auerse disputado largamentè segun la calidad de cada vna, se resoluierõ del modo siguiente.

1 *Dudose lo primero.* Si los Españoles que la semana santa y la siguiente comulgan en nuestros conuentos, cumplen con el precepto del canon. *Omnis vtriusque sexus, &c?* *Respondese.* Que los que comulgan en los tales dias *excepto solamente el primero dia de Pascua*, cumplen con el precepto, y assi lo declaran nuestros priuilegios, el Doctor Nauarro, y Castro, varones doctos. No obstãte esto mandò nuestro R.P. Prouincial, q̃ la comunion del dia de Pascua en ninguna manera la demos a los Españoles, sino con licẽcia de sus Perlados, por el biẽ de la paz.

2 *Lo segundo, se dudò.* Si al oleo santo se le añadiesse otro q̃ no lo fuesse, en alguna cantidad, no poco à poco, sino de vna vez, si perderia la bendicion, o sea licito vsar dello? *Respondiose.* Que no se ha de hazer desta suerte, sino q̃ muy poco à poco se ha de añadir en pequeña cantidad: pero si acaeciere hazerse la mixtion de otra suerte, como muchos clerigos, y Obispos hazẽ: declarose q̃ los Religiosos puedẽ con seguridad vsar del, por ser opinion de muchos Dotores, *como Panorm. c. quod in dubijs de cõsecr. Eccles. Palud. 4. dist. 12 q. 15. in fin. Summa Angel. Armi. verb. Aqua.*

3 *Lo tercero se dudò.* Si aora le es licito à nuestro Rey hazer guerra a los Indios de Puchucla, y Lacandon, no porq̃ son infieles, ò porq̃ comen carne humana, &c. Sino porq̃ quemaron muchas Iglesias de los pueblos vezinos, quebraron las santas imagenes, sacrificaron a sus idolos sobre los santos altares niños hijos de Christianos, y sobre la misma Cruz, y por otras muchas maldades q̃ entonces hazian? *Respondieron los misericordiosissimos y piissimos Padres, y q̃ en gran manera amauan a los Indios.* Que no solo le era licito al Rey hazerles guerra, sino q̃ en conciencia estaua a ello obligado, y para defender a sus subditos totalmẽte destruyr a los de Lacandon y Puchutla.

Auian entonces muerto (dize el P.F. Alõso de Noreña, a la margen del quaderno, que se deuio de ordenar algunos años despues) *al P.F. Domingo de Vico, y F. Andres Lopez, Religiosos de nuestra Orden, y cõ ellos treynta Indios, en lo qual se hallaron los de Lacandon, y los de Acàla, y assi el Rey los conquistò, &c.*

4 *Lo quarto.* Si estã descomulgados los seglares que hazen informaciones cõtra las personas Eclesiasticas? *Respondiose.* Que no porque no està del todo aueriguado, si esto es vsurpar la jurisdicion Eclesiastica. *El P Fr. Alonso escriuio a la magen. Aora estan descomulgados por la bula de la Cena del Señor.* Pero si los tales juezes citàran las personas Eclesiasticas, es prouable que vsurpã la juridicion Eclesiastica, y por el consiguiẽte incurren en descomunion.

5 *Lo quinto.* Si el que bautiza echa el agua antes que acabe de dezir las palabras, ò acaba de dezir las palabras antes que eche el agua, si serà bautismo? *Respondiose.* Que si actualmente se siguen las palabras al echar el agua, ò el echar el agua a las palabras, q̃ es prouable que sea bautismo. Pero el bautizado desta suerte, ha se de bautizar otra vez, debaxo de condicion, principalmente si es niño, porq̃ si no se bautizàra otra vez, tiene peligro en la saluacion, por no ser certissimo que està bautizado, y de bautizarle no ay peligro. Porque segun el derecho, no se tiene por reyterado lo que se duda, si està hecho, y haziendo lo cõtrario, ponemos la saluacion del niño en opiniones.

6 *Lo sexto.* Si los Presidentes, y Oydores q̃ dan repartimientos de Indios a los pobladores, dexãdolos cõquistadores, ò diessen otros aprouechamiẽtos, &c. Si estan obligados a restituyr? *Respondiose.* Ser mas prouable la parte afirmatiua, q̃ estão obligados porq̃ su Magestad assi lo mãda distribuyr, y esto no en fauor y prouecho de los Indios, sino en premio de los trabajos de los conquistadores, q̃ biẽ ò mal le ganaron estas tierras.

Item. Porq̃ el Presidẽte y Oydores no son despẽseros destos bienes, sino cõ ordẽ q̃ prefierã a los cõquistadores. Por tãto guardense nuestros Religiosos no intercedan por el poblador, estãdo el conquistador de por medio, porq̃ no sean causa de algun injusto

repar-

repartimiento. *Declarose tambien*. Que el Presidente y Oydores estan obligados a restituyr a los conquistadores, como el Obispo, que dexando al mas digno dà el beneficio al digno, conuiene a saber dandole otra preuenda, y fino de sus bienes. Porque fue causa que este no huuiesse lo que el Rey manda que se le dè. Pero no le han de pagar al conquistador todo lo que valia la encomienda, pues no estaua firmada, &c. sino lo que juzgare vn bueno y doto varon. *Y es de notar*. Que lo que la ley establece a cerca de los conquistadores, ordena a cerca de los pobladores antiguos, respeto de los nueuos. Veansa las leyes. *Declarose juntamente*. Que de las penas que echan los Oydores, bien pueden distribuyr a pobres, sin consideracion, ò respeto, si es conquistador ò no, &c.

7 *Dudo lo septimo*. Si los Indios estan descomulgados quando apostatan de la Fè ò sacrifican a los Indios? *Respondese*. A donde no se ha oydo nada de la descomunion contra los hereges, sin escrupulo no estan descomulgados: Porque entóces no son desobedientes, ò contumaces a los preceptos de la Iglesia. Pero si en alguna parte suficiẽtemente se les ha declarado de la descomunion, es prouable que caen en ella, como los que obran contra ella, y no parece conuiniente cosa, que por aora los Religiosos publiquen las descomuniones, porque los Indios no las entienden.

8 *Lo octauo*. Si el vno de los casados no està cierto de la muerte del otro, porque ha dias que se la lleuaron los Españoles, y ha preguntado si es viua, y no lo ha podido saber, si haziendo la diligencia se puede casar segunda vez? *Respondese*. Que no puede, hasta que sepa que es muerta, aunque padezca graues daños. Pero si se casó, no se ha de apartar, y puede dar el debito: pero no pedirle. Y si tuuiere nueuas ciertas que la primera viue, està obligado à dexar la segunda. Y en ninguna manera conuiene inquietar las conciencias de los Indios, diziendoles, que no pueden pedir el debito, pero pueden, &c. Porque estan escusados cõ la ignorancia, y se allegã cõ buena fee. Y aunq̃ se casarõ cõ mala fee, porq̃ no sabia de la muerte de su muger, no seles ha de dezir q̃ no pida el debito. *Pero yo añadiera*. Dize el P. F. Alõso de Noreña à la margen. *Que la vna parte huuo mala fee, y la otra buena, porque entonces, como estè obligado à dar el debito, ponemos al otro en euidente peligro, diziendole que no le pida.*

9 *Lo nono*. Si por el Catecismo se contrayga afinidad? *Respondese*. Que si. Pero el Catecismo ha de ser el que precede al bautismo. Quando le preguntan los Articulos de la Fè, contraesse impedimento del matrimonio que se ha de contraer, pero no dirime el cõtraydo, y alcança à todos aquellos a quien la afinidad contrayda en el bautismo se estiende. Pero por tener al niño al poner del oleo, ò de la Chrisma, no se contrae afinidad. *Casos de conciẽcia.*

Declarose tambien. Que aunque la madre tenga al niño quando le catequizan, no contrae impedimento alguno, sino que puede pedir el debito, principalmente quãdo los padrinos responden a los articulos.

10 *Dudoso lo dezimo*. Si los Españoles tuuieron buena fee de las conquistas destas tierras? *Respondiose*. Que es prouable, que muchos vinieron con buena fee. Porque saber distinguir entre los infieles de Africa, y entre los infieles de las Indias, para hazerles guerra, pertenece a los Teologos, y no a todos los hombres. Su ignorancia no era del derecho, sino del hecho. Por quanto sabian que el homicidio era pecado, y que à los inocentes no se les auia de hazer guerra, pero no sabian si esta guerra en particular era justa, ò injusta, y por tanto muchos se pudieron escusar. Pero los Capitanes, y otros del Consejo de la guerra, pueden ser acusados, ò excusados, segun las instrucciones que recibieron del Rey y de su Cõsejo, para hazer guerra a estas gentes. Ellos den la cuenta, porque sino guardauan el orden que se les dio para hazer la guerra, sabiendole, no tuuieron buena fee.

Demas desto. De muchos males que hizieron contra los Indios, como matar los niños, las mugeres, hazer esclauos a los que llamauan a la dotrina, pedir esclauos nobles, &c. no pueden ser excusados los Españoles, aunque tuuiessen buena fee de la guerra.

11 *La vndecima duda*. Como se han de auer los confessores en las confessiones de los que llaman conquistadores? *Respondiose*. Que si con buena fee hizieron dañ̃ à los Indios, solamente estã obligados a restituyr aq̃llo en q̃ se hizieron mas ricos: pero si con mala fee, estan obligados à restitucion *insolidum*, de todos los males que en las tales conquistas se hizieron, siendo los conquistadores la verdadera causa, ò con causa dellos.

Y aqui se boluio à dudar. Como y quanto estan obligados a restituyr?

Año 1558

Respondese. Que el que con mala fee hizo estos daños, dado que de las dichas guerras no sacò nada, sino que despues con buẽ titulo adquirio hazienda: està obligado à restituyr por todos los daños, aunque sea hidalgo, porque todos sus bienes estan obligados à restitucion. Pero por quanto los Indios a quien aora se ha de restituyr no tienen vrgentes necessidades, puede el cõfessor dexar alguna hazienda al conquistador, por el arbitrio de vn hombre entendido, principalmente si el tal es buen Christiano. Pero es necessario que se conozca por deudor, y aunque los dichos conquistadores no lo puedan pagar todo, no por esso no han de pagar nada. Y assi se les ha de mandar, que cada año den tantos pesos para el bien de los Indios, dò hizieron los males, si pueden, y tienen que dar. Y hã de estar aparejados à pagar todo, si los acreedores, que son los Indios estuuiessen en graues necessidades, porque entonces han de perder el estado, por mas nobles que seán.

12 *La duodecima.* Que auemos de hazer los hijos de los conquistadores?

Respondese. Que supuesto que recibieron grandes haziendas de sus padres, que no fuerõ de las cõquistadas, sino de grangerias, ò de tributos, porque no puede cõstar de su buena ni mala fee, pueden ser absueltos, aunque no restituyan. Pero si las haziẽdas fueron de las conquistas, todo està obligados a restitucion, porque es ageno, y sino tienen los hijos otra hazienda, el confessor arbitrarà lo que les ha de dexar, segun lo arriba dicho.

CAPITVLO X.

1 *Quan bien fue recibida la resolucion de las dudas del Capitulo passado.*
2 *Los Indios de la Verapaz entendian que los Padres se auiã de acabar, porque no erã casados.*
3 *Segunda vez se nombra al padre fray Domingo de Azcona, para que vaya à España.*
4 *Los Indios regalaron mucho a los Padres Capitulares.*
5 *Patente del Reuerendissimo General de la Orden, en que determina el tiempo en q̃ se han de celebrar los Capitulos de la Prouincia.*
6 *Cedula de su Magestad, en que manda, que à donde administran Religiosos, no se pongan Clerigos.*
7 *Razones q̃ huuo para la guerra de Lacãdõ.*

FVeron estas determinaciones muy celebradas en todas las Indias, por su buen acierto, y como cosa de grã de autoridad las cita, particularmẽte la octaua, en confirmacion de vna sentencia, el doctissimo padre Maestro fray Luys Lopez desta Orden, hijo del Conuento de nuestra Señora de Atocha de Madrid, donde murio cerca de los años de 1594. en la primera parte de su instructorio de conciẽcia en el cap. 81. por estas palabras. 1

Demas desto en el Capitulo Prouincial de Cobàn, de la Prouincia de Guatemala, a donde se juntaron muy doctos y muy Religiosos padres, se dize, que fue declarado. Que a los Indios que con buena fee se llegan a sus mugeres con quien se casaron con mala fee. Porque despues de diez años, no sabiendo de sus primeras mugeres hurtadas, se casaron con las segũdas, no se les ha de poner escrupulo a cerca del pedir el debito. Porque si esta conclusion es segura (como parece) la misma cuenta soy de parecer q̃ se haga de los negros esclauos, ò de otros traidos de lexas tierras. Porq̃ aũ no se les ha de permitir q̃ se casen segũda vez, mientras no tuuierẽ nueua cierta de la muerte de sus primeras mugeres, con quien siendo infieles se casaron en su tierra. Si ya despues de mucho tiempo, entendiendo que sus primeras mugers eran muertas, se casaron cõ las segundas, aunque en esto pecaron, no ay q̃ inquietarlos con escrupulos, quando con buena fee se llegan a sus mugeres.

Y por la misma razon les pareciò à aquellos doctos expertos y Religiosos Padres, que à los Indios que despues de contraydo el matrimonio, cometieron incesto con las parientas de sus mugeres, sino sabẽ este genero de impedimento Eclesiastico, acerca del pedir el debito, no se les descubra este secreto, sino que los dexen pedir el debito con su ignorancia inuincible, ni yo soy de diferente parecer, &c.

Del Conuento de Ciudad Real baxaron à la Verapaz el Padre fray Alonso de Villalua, Prior de la casa, y el padre fray Tomas de la Torre, y el padre fray Francisco de Piña, que era compañero del Prouincial. Del Conuento de Guatemala, fue mas cantidad de Religiosos. Porque demas de los que forçosamente eran de Capitulo, fue Religioso que tuuo el sermon literal, y algunos mancebos para seruir, de suerte, que por todos se juntarõ en este Capitulo veynte y cinco Religiosos. 2

Los Indios de la Verapaz, particular

mente los Caziques y principales q̃ eftauan con mucha pena y cuydado que el bien de la Chriftiandad, y modo de viuir pulitico y concertado que tenian, y de que guftauan mucho, les auia de faltar y acabarfeles prefto, porque penfauan que en faltando los padres por cuya dotrina y enfeñança eran Chriftianos, obedecian a fus mayores y tenian modo de viuir concertado, fe auia de acabar aq̃lla republica, y dexãdo la Chriftiandad boluerfe a la infidelidad antigua, adorar idolos, facrificar hombres, y comerfe vnos a otros, y de que los padres huuieffen de faltar, en fu imaginacion era mas q̃ cierto, porque vian que no tenian hijos, no fe cafauan, ni querian mugeres, y efto los tenian muy congoxados. Y como defde el principio de la conuerfion de aquella tierra nunca auian vifto en Coban mas que cinco ô feys Religiofos, y quando mucho otros dos fi el Prouincial yua a vifitar, tenian por cierto fu penfamiento, pues muertos aquellos, no dexarian defcendencia de fi. Viendo pues aora en Capitulo veynte y cinco frayles juntos, informados que en Guatemala, Ciudad Real, fan Saluador, y en otros Conuentos, quedauan muchos mas, fue grande el confuelo que recibierõ, y nunca acabauã de dar gracias a Dios por entender que los padres no faltarian de fu tierra. Supieron efto los Capitulares, y declararõles el modo de multiplicarfe los Religiofos, y quan diferente era del que ellos penfauan.

Acudieron a efte Capitulo muchos Caziques Nobles y principales de otros pueblos, no folo de la Verapaz, fino de otras Prouincias mas lexas y apartadas de alli, a pedir Religiofos que los dotrinaffen y enfeñaffen, y fueron tantos y con tanta importunacion fignificauã fu neceffidad, no quiriẽdo ninguno dellos boluerfe a fu pueblo, fin lleuar padre cõfigo, que de nueuo conocieron los Capitulares la gran falta que teniã de Religiofos para adminiftrar tan dilatadas Prouincias. Y afsi fe determinaron de embiar fegunda vez a Efpaña al padre F. Domingo de Azcona, para que traxeffe Religiofos, cargo que aceptò como hijo de obediencia, conociendo que importaua mas el bien de aquella jornada, que los males y defcomodidades que podia padecer enella. Diofele por cõpañero al padre F. Pedro de la Cruz, que a la fazon eftaua en Mexico, q̃ el padre Prouincial le auia embiado alla a ciertos negocios de importancia. Embiaronfele los defpachos a la Nueua Efpaña, y orden para que fe embarcaffe y fe juntaffe con el padre fray Domingo en la Habana, ò à donde le fueffe pofsible: y el Prior de Coban fe començò à apreftar para la jornada y las cafas con harto trabajo, empeñandofe y apretandofe, contribuyeron, afsi para la cofta de los Religiofos, como para algunas cofas de que tenian mucha necefsidad.

Capi. lo en Cobã.

Fue gran focorro en efte aprieto alguna cantidad de dinero que el padre fray Iuan de Torres traxo el año paffado de 1555. de los depofitos de comunidad, y precio de la hazienda de los conuẽtos de Nicaragua, que el de Leon era rico y bien edificado.

4 La prouifsion de comida y regalos con q̃ acudieron los Indios de la Prouincia de la Verapaz y fu comarca a los padres de Capitulo, fue mucha, demas de los prefentes de cofas de la tierra que les dieron, como plumas, piedras medicinales, copal, liquidambar, y otras cofas de eftima: y fupo el P. fray Domingo de Azcona, diftribuyrlo tã bien todo, que todos los padres del Capitulo falieron contentos y regalados, y con algo que traer a los Religiofos que dexauã en los conuentos, que es particular gufto femejantes memorias en aufencia. Moftròfe en efta ocafsion muy diligente y liberal en dar y feruir don Iuan Cazique de la Verapaz, y guftaron mucho los padres que no le auian vifto, de conocerle, porque era Indio de gran talento, y juyzio, y en todo daua muy buena razon, y eftaua tan entero, y fixo en las cofas de la Fè, como fi la huuiera heredado de fus padres. Y en conuerfaciones particulares que con el tuuieron algunos Religiofos, echaron de ver que lo que hazia y dezia no era fingido.

5 Efte mifmo año el Reuerendifsimo Maeftro fray Vicente Iuftiniano, que gouernaua la Orden de fanto Domingo, determinò el tiempo en que fe auian de celebrar los Capitulos defta Prouincia, por la patente que fe figue.

Fr. Vicentius Iuftinianus Ordinis Prædicatorum Magifter Generalis. Reuerendis patribus Prouintiali, & fratribus vniuerfis Prouintiæ fancti Vicentij, &c. Exponi nobis curaftis. Quod propter innudationem pluuiarum certo tempore anni periculofum eft fratribus iter facere per prouintiã, & propter alias rationes, minus commodũ illo tempore habere Prouintiale capitulũ. Ac propterea rogaftis nos, vt quòd confilio veftro decretum fuper hac re fuit, noftra authoritate vobis exequi liceret, videlicet, vt ad vnam Dominicarum, *Domine ne in ira,*

Año 1554 scilicet post Epiphaniam Domini, debeatis celebrare vestrum Prouintiale Capitulum.

Nos igitur scientes, quod non omnibus eadem congruunt, sed omnia tempus habere suum, diuersasque regiones, diuersis gaudere ritibus, libentissimè vobis condescēdimus, ideòque authoritate offitij nostri, & de cætero capitulum Prouintiale debeat celebrari post festum Epiphaniæ, ad vnā Dominicā, *Domine ne in ira*, quam elegerit, vel nominauerit, qui pro tempore præsidet Prouintiæ de consiliorum discreto, vel in capitulo prouinciali proximè præcedenti, vel alio tempore indicendo capitula: si propter aliquam causam deberet mutari capitulum, vel transferri. Eisdemque authoritate ac tenore descernimus. Quod si ad illam Dominicam in dicti capituli Prior Prouintialis non expleuerit sui offitij quadrieniū, Feria sexta proximè dictam Dominicam præcedēte, quadrienium expleuisse intelligatis, & Prior conuentus vbi celebratur capitulum, ex tunc Vicarius prouintiæ, & electionis noui Prouintialis remaneat. Donec prouintialis electus & confirmatus offitium suscipiat, in quorum fidem, &c. Datum Romæ Kalendis Augusti 1558.

6 Como los padres de santo Domingo, y S. Frācisco andauan tan desauenidos estos años, los señores Obispos dieron en proueer los pueblos de Clerigos, y aunque no fuessen muy suficientes nombrarlos por curas de las Iglesias, aunque huuisse en los tales pueblos conuentos de frayles. Impidio su Mageftad este genero de Prouisiones por el decreto siguiente, a quien se dà fuerça de Breue Apostolico, por los priuilegios que el Rey nuestro Señor tiene de los Sumos Pōtifices para el gouierno Eclesiastico de las Indias.

EL REY. Reuerendos in Christo Padres Obispos de Guatemala, y Chiapa, y Honduras, y Nicaragua, del nuestro Consejo, y à cada vno y qualquier de vos a quien esta mi cedula fuere mostrada, ò su traslado signado de escriuano publico. Por parte de las Ordenes de santo Domingo y san Francisco de essa tierra me ha sido hecha relaciō que en essos Obispados no se ha acostumbrado hasta agora a poner Clerigos dōde ouiere monasterios, ni en sus sugetos, porque no son compatibles juntos en vn pueblo por la flaqza de los Indios, y por escusar las competencias y diferēcias que podria auer entre los vnos y los otros, y que ansi los Religiosos en los pueblos donde tenian monasterios han administrado y administran los Sacramentos. Y q̃ agora vosotros os aueys entremetido y entremeteys a poner Clerigos donde ay monasterios, y en sus sugetos, de que se siguen muchos inconuiniētes. Y me fue suplicado lo mandasse proueer y remediar como cosa que mucho importaua, mādādo q̃ no se pusiessen los dichos Clerigos donde ouiesse monasterios, y que se guardasse lo que hasta aqui se auia hecho, ò como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias fue acordado, que deuia mandar dar esta mi cedula para vos, y yo tuuelo por bien. *Por la qual vos ruego y encargo, que cerca de lo suso dicho por agora no hagays nouedad alguna. Que por la presente mādamos al nuestro Presidente, e Oydores de la Audiencia Real de los Confines que ansi lo hagan guardar y cumplir.* Y encargamos a los Prouinciales de las dichas Ordenes, q̃ pongan en los dichos monasterios Religiosos tales quales conuengan para que hagan lo que conuenga, y son obligados a su Religion, y entiendan en lo que conuenga a la institucion y conuersion de los naturales de essas partes. Fecha en Valladolid a primero de Agosto de mil y quinientos y cincuenta y ocho años. *La Princesa.* Por mandado de su Mageftad. Su alteza en su nombre. *Francisco de Ledesma.* El original que yo vi en el Archiuo de santo Domingo de Guatemala, està señalado del Consejo.

Començò el año de 1559. y para dar entera relacion de lo que en el sucedio a nuestra Prouincia, es forçoso boluer los ojos atras y acordarnos de algo de lo que se refiriò en el año de 1555. que fue la muerte del bienauenturado Martyr fray Domingo de Vico, y su compañero fray Andres Lopez. No fue este solo el daño que los de Puchutla, y Lacandon, hizierō en aquellos tiempos, sino otros muchos con que inquietaron toda la prouincia de la Verapaz, y aū fuera della salieron a hazer notables estragos. Por esto entre las dudas que se determinaron en el Capitulo que en Coban se celebrò el año passado vna fue la siguiente.

Dudose en tercer lugar. Si en esta ocasiō era licito a nuestro Rey conquistar y hazer guerra a los de Puchutla, y Lacandon? No por razon de ser infieles, ó comer carne humana, &c. Sino por auer quemado muchas Iglesias de los pueblos circunuezinos, despedaçado las imagenes, y auer sacrificado a sus idolos, assi sobre los sagrados altares, como sobre la santa Cruz, niños hijos de Christianos, y por otros muchos daños

y pecados que cada dia cometian, &c.

Respondieró aquellos piadosissimos padres, grandeméte aficionados a los Indios. Que no solo le era licito a nuestro Catolico Rey hazer guerra y conquistar a los tales Indios. Pero que estaua obligado à defender sus vassallos Christianos, y à destruyr totalmente à los de Lacandon, y Puchutla.

Y es de notar en esta duda y su resolució. Que vno de los mayores males que hizieró estos Indios infieles, fue matar al Bienauéturado padre fray Domingo de Vico, y al padre fray Andres su compañero, y porque no se entendiesse q̃ à este parecer les mouia proprio interes, y el desseo de vengança de la muerte de sus frayles, no hizieron caso deste, y dà por causa de la guerra los otros daños. Quantimas, que no se fueron alabádo del caso los que mataron a los padres. Porque luego que cometieron el delito, dó Iuan Cazique de la Verapaz fue a ellos có casi quatrocientos Indios de los suyos. Alcançolos en los montes, y por algunos despoblados, y dioles batalla a su modo, y matò casi trecientos dellos, y en todos estos años atras nunca dexò de hazer entradas y correrias en las Prouancias de Puchutla y Lacandon, haziendoles todo el mal que le era possible: y dezia muy de ordinario a los padres de Coban. *Que no descansaria su coraçon hasta que los acabasse a todos en vengãça de la muerte del padre Prior.* Quiça por esto no dexeró los padres de hazer mécion de la muerte de los Religiosos, ò lo mas cierto es q̃ atedieron mas al bien comũ de todos los Christianos de aquellas tierras q̃ al particular suyo y de la conseruacion de sus vidas, con ser de tanta importancia que si faltaran ellos era forçoso faltar la Fè y la Christiandad en aquellas Prouincias.

Y porque los grandes daños q̃ aquellos Indios infieles hazian a los bautizados y Christianos, estan en las narratiuas de dos cedulas de su Magestad, q̃ habian à este proposito (aunque no se traslado sino en la primera) no es menester repetirlos aqui, quando trasladadas las cedulas Reales son las q̃ se siguen.

CAPITVLO XI.

1 Cedula de su Magestad en que refiere muchos daños que los Indios gentiles de Lacandon hazia à los Christianos.

2 Otra cedula, en que manda hazer guerra a los dichos Indios.

3 Publicacion de la cedula.

4 Gente que se aliñò en Guatemala.

5 Iuntasse todo el exercito en Comitlan.

EL REY. *Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia de los Cõfines.* Por carta de dõ F. Tomas Casillas Obispo de Chiapa, auemos entendido que el dicho su Obispado està alterado, a causa de vnos pueblos infieles comarcanos, entre los quales son dos mas dañinos, que se llaman Puchutla, y Lacandon. Los quales, dizque son muy perjudiciales, è infestos a la Fè. Porque dizque no ay año que no destruyan algun pueblo, y que el año passado de cinquenta y dos destruyeron y quemaró dos pueblos, el vno quinze leguas de Ciudad Real de Chiapa, y q̃ segun le han certificado son catorze los pueblos que han destruydo, y que los dichos infieles vinieron de noche a dar sobre el dicho pueblo, y mataron y cautiuaron mucha gente, y que de los niños sacrificaron sobre los altares, y les sacaron los coraçones, y con la sangre vntaron las imagenes que estauã en la Iglesia, y q̃ a pie de la Cruz sacrificaró otros: y que hecho esto a voz alta comẽçaron a dezir y pregonar. *Christianos dezid a vuestro Dios que os defienda.* Y quemaron la Iglesia y las casas del pueblo y se lleuaron mucha gente presa a su tierra, y que el dicho Obispo auiendo oydo y entendido lo que auia passado salio con alguna gente y fue à asegurar la tierra, y que recogidos los que pudo determinò à yrse a los dichos infieles que estauan cinquenta leguas de la dicha ciudad de Ciudad Real à llamarlos a la Fè y requiriendoles y rogãdoles que no hiziessen mas daño, y que llegado, embiò a rogarles que le viniessen a ver pues era su padre y el los queria defender, y que no queria que siruiessen a nadie, sino solamente que conociessen a Dios y oyessen su dotrina, y q̃ los dichos Indios mataró los mẽsageros, y dos Españoles de los que cõsigo lleuaua. Y que el visto esto, se boluio, y os hizo saber lo que passaua, y os embio a pedir socorriessedes la dicha necesidad, y defendiessedes a los Indios vassallos nuestros que estauã de paz, y los mantuuiessedes de paz y justicia, y que le respondistes. Que Nos teniamos proueydo y mandado que no se hiziesse guerra a la dicha Prouincia de Lacandon, y que assi se queda la tierra en gran aficion y muy amedrentada. Porque aunque no es 1

Año 1555

mucha la gente infiel, pero dizque està siēpre apercibida de Guerra, y este dizque es su exercicio, y que como los naturales no tienen ayuda de los Españoles ni gente de los naturales en frontera, ni tiene adereços de armas, saltean los pueblos quando mas segura està la gente, y que assi los afligen, y que despues de passada la destruycion del dicho pueblo, se leuantaron otros quatro pueblos en su Obispado, y negaron la Fè por persuasion de otros infieles vezinos que tienen, como no vieron castigo en los de Puchutla, y Lacandon, y que sin temor osan acometer todos à injuriar la Fè, e infestar a los Christianos ya bautizados, muy desuergonçadamente, y que ansi se meten en los montes mucha gente de temor y dexan sus tierras y sus casas y se van como desesperados, y que los pueblos mas cercanos a la dicha gente infiel passan vida muy trabajosa porque de dia y de noche se estan velando y no ossan tener sus mugeres en sus casas sino en el monte por estar apercebidos a tomar huyda quando les dieren rebato, y que conuenia poner remedio en ello, porque podria perderse aquella tierra, a causa que como los Indios Christianos es gente nueua en la Fè, y ven quan mal tartados son de los infieles, y que no se castigan los malhechores, ni ellos son ayudados de los Christianos Españoles, ni de Nos, facilmente apostatarian, como lo han hecho muchos, que se han ydo à morar con ellos: como particularmente lo entendereys por el traslado de los Capitulos de la carta que sobre ello nos escriuio el dicho Obispo, q̄ con esta vos mando embiar firmado de Iuā de Samano nuestro Secretario. Y como quiera que se deue creer que el Obispo escriue lo que passa, como no tenemos carta vuestra en que nos deys noticia dello, creemos que el daño no serà tanto, y que lo abreys ya castigado y remediado. Toda via visto que estos delitos son de calidad que requiere que aya en ellos riguroso castigo. Vos mando, que luego que esta recibays, hagays informacion y sepays lo que passa cerca de lo suso dicho y lo castigeys y remedieys, como vieredes que conuiene, y de justicia se pudiere y deuiere hazer, y de lo que en ello hizieredes y proueyeredes nos dareys auiso. De Valladolid a 22. dias del mes de Enero de 1556. años. *La Princesa*. Por mandado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. *Iuan de Samano*.

2 *EL REY. Presidente y Oydores de la nuestra Audiencia Real de los Confines*. Ya sabreys como auiendonos escrito F. Tomas Casillas Obispo de Chiapa, que el dicho su Obispado estaua alterado a causa de vnos pueblos infieles comarcanos, entre los quales eran dos mas dañinos, que se llamauan Puchutla y Lacandon, los quales eran muy perjudiciales è infestos a la Fè, &c. *Repite la narratiua del Obispo que esta en la cedula inmediata à esta. Y despues della se sigue.* Os embiamos a mandar, que luego ouiessedes informacion, y supiessedes lo que passaua cerca de lo suso dicho, y lo castigassedes y remediassedes como viessedes conuenir y de justicia se pudiesse y deuiesse hazer: y de lo que en ello hiziessedes y proueyessedes nos diessedes auiso.

Y como quiera que la dicha nuestra cedula se despachò a 22. de Enero del año passado de mil y quinientos y cinquenta y seys, hasta agora no tenemos auiso de lo que en ello aueys hecho. Antes de nueuo se nos ha tornado a hazer relacion por algunos Religiosos de la Ordē de santo Domingo. *Que toda via los Indios de Lacandon* salen muchas y diuersas vezes de la laguna donde estā encastillados a matar, y cautiuar los vezinos Indios q̄ estan sugetos a Nos, y que para remediar esto cōuenia que se sacassen los Indios de la dicha Prouincia de Lacandon donde estauan, y ponerlos para que poblassen en ciertos despoblados, tierra buena, y que solia estar muy poblada, que esta de la otra parte de la Ciudad Real de Chiapa, demanera que la ciudad estaria en medio para poderlos tener seguros. Y que para que no se hiziesse sino poco gasto en ello de nuestra hazienda, se podia guiar de la manera siguiente.

Que los Españoles que de essa Prouincia de Guatemala y de Chiapa fuessen a hazer esta obra, se partiessen por ellos los tributos de los pueblos que de aquella gente de Lacandon se sacasse, tuuiessen de dar lo que pareciesse. Porque con esta esperança de interesse holgarian todos de yr ayudar a sacallos. Y porque segun el tiempo que ha que mandamos dar la dicha nuestra cedula y se os embio, tenemos por cierto que los Indios de las dichas Prouincias de Lacandō y Puchutla, que assi andauā apostatando, è haziendo daño los aureys ya castigado, y remediado los dichos daños y hallaando la tierra, y que ellos estaran ya pacificos y reducida la tierra a nuestra obediencia y sugecion. Pero en caso que lo suso dicho no se aya fecho, y los dichos Indios estē toda via alterados, y continuen a hazer los

daños

daños que hasta qui hã parecido, que como cosa que importa, conuiene q̃ lo susodicho se remedie. E asi visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y consultado con mi el Rey, y con la serenisima Princesa de Portugal nuestra muy cara y muy amada hermana, Gouernadora que al presente es de estos Reynos por mi ausencia dellos, fue acordado que deuia de mandar dar esta mi cedula para vos, e yo tuuelo por bien. *Por la qual vos mando que veays lo suso dicho*. Y si quando esta recibays los Indios de las dichas Prouincias de Lacandon y Puchutla estuueren toda via de guerra, y no se huuieren pacificado. Proueays de embiar gente que los saque de la tierra donde estan y los lleuen a los dichos despoblados, que asi dizque estan de la otra parte de la dicha ciudad de Chiapa, para que alli pueblen, y se escusen los daños que hasta aqui han hecho y hazẽ, y a la gente que asi embiare des a hazer lo suso dicho. *Les señalareys q̃ los tributos que impornejs a los Indios que sacaren de las dichas Prouincias, y poblaren en los dichos despoblados, la parte que os pareciere que se les deue dar por sus vidas, segun el trabajo tuuieren en los sacar de donde estã, y hazer que pueblẽ en los dichos despoblados.* Y si por esta via vieredes que no se pueden allanar los dichos Indios, y que conuiene hazerles guerra por las insolencias y males que hazen. Y constando os dello por informacion bastante, en tal caso os damos licencia y facultad para que sin embargo de la ley por el Emperador mi señor hecha, que prohibe, *No se pueda hazer guerra a Indio alguno*, proueays que por todas las vias q̃ ser pueda, pacifiquen los dichos Indios, y si para ello conuiniere y fuere necessario, se les haga guerra. Que por la presente permitimos y tenemos por bien, que a los Indios que se cautiuaren en la dicha guerra, y fueren de aquellas Prouincias donde vinieron a hazer los daños: *sean auidos por esclauos*, y por tales los puedan tener y tengan los que los tomaren, y seruirse dellos, como de tales, y asi lo hareys apregonar publicamente al tiempo que dieredes licẽcia para poder hazer la dicha guerra. Y procurareys por todas vias, que esto se haga cõ el menos daño que ser pueda de los naturales, y asi lo encomendareys mucho a los que fueren à entender en ello, y auisarnos heys luego de lo que hizieredes. Fecha en Valladolid à diez y seys de Março de mil y quinientos y cinquenta y ocho años. *La Princesa.* Por mandado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. *Francisco de Ledesma.*

En la ciudad de Santiago en la Prouincia de Guatemala, a tres dias del mes de Enero de 1559. años. Estando en la plaça publica desta ciudad. Por voz de Iuan de Vargas pregonero publico della, fue pregonada esta cedula Real de su Magestad. Estãdo presentes muchas personas: y especialmente Nicolao Lopez de Yrarraga Alguacil mayor desta Corte, y Alonso Gutierrez de Monçon, y Pedro de Loisa, vezinos desta ciudad. *Diego de Robledo.* 3

Guerra de Lacandon.

Publicada esta cedula en Guatemala, y nombrado por Capitan general al Licẽciado Pedro Ramirez de Quiñones, Oydor desta Real Audiencia, que desde la jornada de Gasca en el Piru, sabia el modo de gouernar vn exercito. Porque fue vno de los cinco Capitanes graduados que se hallarõ contra Gonçalo Piçarro. Debaxo de su vandera, asi por el zelo de la Christiandad, como por el premio que su Magestad les prometia, se alentaron muchos Caualleros, hidalgos y gente noble, entre los quales fueron los siguientes. 4

Iuan de Guzman *Maese de Campo.* Nicolas Lopez de Yrarraga Alguacil mayor de la Audiencia *Alferez mayor.* Francisco Giron. Carlos Bonifaz. Don Carlos de Arellano. Don Felipe de Mendoça. Iuan Vazquez Cronado. Gaspar Arias Dauila. Gaspar Arias Hurtado. Aluaro Dorrego. Gaspar Perez de las Varillas. Alonso Gutierrez de Monçon. Iuan de Morales. Iuã Mendez de Sotomayor. Gregorio de Polanco. Melchor Ortiz de la Puente. Alonso Hidalgo. Sancho de Barahona. Pedro de Barahona *su hermano*. Francisco de Bañuelos.

Don Francisco de la Cueua embiò dos soldados, y ninguno destos personages dexò de lleuar consigo tres ò quatro Españoles que le seruian, y eran de guerra. Lleuauan tres Clerigos por capellanes desta vãdera.

Por mandado de la Real Audiencia, se apercibieron seyscietos Indios de Chiapa, y dozientos de Cinacantlan, y se nõbrò por Capitan de la gente Española à *Gonçalo Doualle* Cauallero noble de aquella Ciudad, y vno de los primeros y principales fundadores desta de Santiago de Guatemala. Los Españoles era gente noble y lucida, como aquella ciudad la acostumbra siẽpre a tener. Y fue necessario para el vagage, grã numero de Indios de carga, y mucho matalotage de todo genero de mantenimiento. 5

Trigo

Año 1559

trigo, carnes, cecinas, mayz, y otras legumbres. Todo esto se prometio pagar de la hazienda Real, y de mano de los Contadores y Tesoreros del Rey, recibieron la paga los Españoles, con que quedaron ricos y desembaraçados de algunas mercadurias, de que quiza no se deshizieran en su vida sino fuera en esta ocasion. Algunos Indios no quedaron tan bien librados, sino es que se diga que quedaron libres y desembaraçados de su hazienda, que se le tomò mucha para esta jornada, y mas desembaraçados y libres dela paga, porque librandasela los oficiales Reales de oy para mañana, y de agora para la buelta, nũca la vierõ. Chiapa y Cinacantlan, nombraron sus Capitanes y apercibieron su gente, y hizieron sus vanderas muy galanas, y atambores, y sus trompetas muy bien vestidos, y con sus libreas coloradas, y penachos, que cierto parecia bien. Hizieron armas para todos los soldados: lanças, arcos y flechas, rodelas y escaupiles, ó cotas, y caperuças, todo à costa de sus pueblos, y imponianse tan bien, que parecian en las reseñas, soldados viejos de Italia. Y poco antes de Quaresma vinieron todos los de Chiapa por Cinacantlan Capitanes y soldados, y tres Indios mãcebos hijos de señores, con arcabuzees, y cada soldado con vna gran calabaça entre las demas armas, assi para lleuar agua en los despoblados y mõtes, como para nadar sobre ella enlas lagunas y rios. Hizieron su reseña enCinacãtlan delãte de los Religiosos, y juntos con los de aquel lugar marcharon en forma de exercito a la ciudad, donde hizieron vn muy vistoso alarde.

De ay fueron todos à Comitlan, y acompañolos Gonçalo Doualle con los Españoles, hasta ponerlos en aquel pueblo donde estaua el Oydor Ramirez con la gente Española de Guatemala, tan galana y lucida como se ha visto otra jamas, porque fue mas de lo que se puede creer lo que para esta jornada gastaron en vestidos plumages pabellones, y cosas deste menester. Baste solo dezir, que ni ellos ni sus hijos no lo pudieron pagar, que oy en dia ay muchas casas acensuadas por el empeño desta jornada. Eran infinitos los Indios que trayan de carga, con que recibieron algun daño los lugares por donde passauan. Trayan tãbien de la Prouincia de Guatemala mil Indios de guerra gente robusta y valiente, aunque poco lucida y assëada, de que no se corrieron poco los Españoles que los trayan, viẽdo los de Chiapa tan aseados y bien vestidos, y el Capitan Gonçalo Doualle cobro nueuos brios con la diferencia y gallardia de sus soldados.

Llegaron los de Cinacantlan al Real de los Españoles con mucho concierto, y como venian limpios y galanos parecian bien. El Oydor cõ todos los Españoles los salio a recibir, y todos se holgarõ de verlos. Luego hizieron su alarde ò reseña los de Chiapa, y se aposentaron todos en sus rancherias, que por entonces fue mucho de ver.

Auiase ydo de proposito à aquel pueblo el señor don fray Tomas Casillas, Obispo de Chiapa, para bendezir las armas y vanderas. Y no solo hizo este acto Pontifical, pero con mucha liberalidad à yda y buelta regalò a los Españoles assi de su Obispado como de Guatemala, en que gastò mas de lo que le valio su renta en dos años.

CAPITVLO XII.

1 Lo que passò en la guerra de Lacandon.
2 Cofradia de nuestra Señora del Rosario de Guatemala.
3 Capitulo Prouincial.
4 Breue y patentes que en el se aceptaron.
5 Resolucion de las dudas que en el se propusieron.

1 LLeuauan en el exercito el adereço de dos vergantines, que en cada vno dellos cabrian cien hombres. El matalotage de los Españoles era abundantissimo. A los Indios se les daua mayz de comun, y sus pueblos los yuan continuamente proueyendo. Por ser la tierra muy cerrada yua grã numero de Indios de Chiapa, talando los montes para abrir camino, y con todo esso con mucho trabajo, dentro de quinze dias que partieron de Comitlan, llegaron a la laguna de Lacãdon, que es vn peñol grande, a quiẽ se juntan otros pequeños, todos cercados de agua, sitio muy fuerte, y arriba todo peña viua, tanto que por no auer tierra en que enterrar los difuntos los echauan al agua, y por esta causa era el pescado gruesso: particularmente las tortugas. De donde procedio, que en sabiendo los Españoles que se sustentauan de cuerpos muertos, no las quisieron comer por el horror que les causò. Y como no repararon en esto los Indios, tuuieron mucho regalo. Tenian los que morauan en el peñol buenas casas, blancas y grandes. Y confiados en

su

su fortaleza, aunque la gente le parecio mucha, hizieron poco caso della, porque ya tenian experiencia de lo poco que los Españoles podian en Lacandon de otras vezes que llegaron al puesto. Y dioles aguero de su vitoria auer hecho sacrificio al Sol que adoran por Dios antes de la batalla, de vn negrillo de Iuan de Guzman que mouido de la golosina de vnas espigas verdes de mayz, que estauan en vnas milpas antes de la laguna, cercadas de vnos fossos ò vallados hondos, y por esto no pudieron entrar en ellas los cauallos. Entrò, pues, el negrillo, y a penas huuo asido la primera, quãdo le cercaron ocho ò nueue Indios que estauan escondidos, asieronle fuertemente, y en vn punto le abrieron el pecho con vn cuchillo de pedernal, y le sacaron el coraçon, y le ofrecieron al Sol: y hecho esto se fueron huyendo con grandes esperanças de no ser vencidos. Cõ todo esso vinieron algunos Indios en canoas pequeñas, y mostrauan animo en el hablar, preguntando a la gente, q̃ era lo que queria, ò què buscauan en su tierra? Despues vinieron diziendo, que ellos querian paz, y ser amigos de los Españoles y recibir su religion. Pero esta embajada se tuuo por fingida, y parecio ser assi, porque despues de recibidos y tratados bien los mensageros, se les pidieron canoas para passar a la gente y no traxeron sino solas onze muy pequeñas, diziendo que no tenian mas, siendo falso que eran muchissimas las que tenian escondidas. Y el no traerlas era por lleuar los Españoles ò su gẽte poco à poco, y como llegassen yrlos matando. En estas dilaciones y idas y venidas se acabò de componer y brear el vno de los vergantines, y se echò al agua con grã ruydo y voceria de la gente. Los de Lacandon que vieron vn mõstro tan grande en su mar, admiraronse grandemente, y viendo en el gente armada y que a toda priessa caminaua àzia el peñol donde ellos estauan, dieron a huyr, pero no fue con tãta presteza que los Españoles no cautiuassen hasta ciento y cinquenta personas, y entre ellas al Cazique ò señor de la tierra, y al sumo Sacerdote, que entrambos se auian hallado en la muerte del bienauenturado padre F. Domingo de Vico. Atribuyose mucho desta prision a los Indios de Chiapa, porque como son diestros en el agua, tanto como los de Lacandon, y mas animosos que ellos, no se les escapò Indio de todos quantos pudierõ coger por los rios y lagunas. No hallaron idolos ni cosa de los padres mas de vna capilla de cica-batario con que vaylauan en sus fiestas y vnas imagenes pequeñas. Las casas despues de despojadas, quemaron y derribarõ los Españoles. El dia que se ganò el peñol embiò el Licenciado Pedro Ramirez vn cabo con treynta Españoles y grã numero de Indios que siguiessen a los de Lacandon que se metieron en vn rio grãde, y en canoas caminauan àzia Yucatan. Salieronse de Lacandon los Españoles y passando al pueblo de Topiltepeq; yuã tan descuydados y desconcertados, que hasta ochenta Indios que los esperaron en vn estrecho desde vn cerrillo les dieron con tãta furia vna rociada de flechas, que los pusieron en gran trabajo, y algunos salieron muy mal heridos, y especialmente Iuan de Guzman Maese de Campo, y fuerale peor si Sancho de Barahona no le socorriera. Acabadas las flechas se dieron los Barbaros a huyr, y assi quando la gente llegò no hallaron a quien seguir ni de quien tomar vengança. Fue tras ellos Gabriel Mexia cõ veynte Españoles y ciẽ Indios, y no los pudo alcãçar. Hallò su pueblo vacio, pero con bastãte comida, que fue buen socorro para el exercito. De ay passarõ a Puchutla, que tambien està en agua, y los Indios los esperaron en sus casas, hasta tãto que los Españoles hizierõ valsas en que entrar, porque los vergantines auian se quedado en Lacandon, el que se armò echado a fondo y el que no se armò perdido en el monte, yuan pues en las valsas los Españoles los Indios de Chiapa las guiauã nadãdo mas de trecientos passos, lleuando vnos hazecillos de carriço sobre que descansauan en el agua, y hazianlo tambien que con vna mano guiauan la valsa, y en otra lleuauan el arco y flechas, y a trechos tirauã a los enemigos, zabullendose en el agua para defenderse de las flechas que les tirauã: otros yuan nadãdo por sus esquadras, para hazer guerra, y algunos nadaron vna legua entera por aquellas lagunas: otros defendian los Españoles mientras cargauã los arcabuzes. Salieron los de Puchutla al encuentro con gran muchedumbre de canoas y acabose esta Nabal con harta breuedad porque los Indios espantados de los arcabuzes huyeron luego dexando algunos de los suyos muertos en el agua.

Guerra de Lacandon.

Llegaron los Españoles al pueblo y hallaronle sin gente, que apercebidos los Indios escondieron en el monte sus hijos y mugeres y la miseria de hazienda q̃ podian tener. No permitio el Licẽciado Ramirez que los buscassen, ni la gente se detuuiesse

buelta

Año 1559 das, y muchos contra su voluntad dieron la buelta, porque no sacaron interes alguno para reparar los gastos que hizieron en la jornada. *Entiendese que solo la ordenò nuestro Señor para saluar vn alma predestinada de vn niño de solos quinze dias que hallandole vn Español atrauessado con vna saeta le baurizò antes que espirase.* Don Iuan Cazique Gouernador de la Verapaz lleuò consigo diez Españoles, y entrò por Acàla que està a las espaldas de Lacādō para estrechar los contrarios por todas partes. Alcāçolos, dioles batalla venciolos, y ahorcò luego dellos ochenta principales, que auian sido culpados en la muerte del padre fray Domingo de Vico y su cōpañero. Trajo cautiuos 180. y con esto quedò Acàla casi destruyda, porq como se dixo luego q mataron los padres, los auia guerreado otra vez este Cazique.

Trageronse a Guatemala cautiuos hasta ciento y cinquenta Indios de Lacandon, y entre ellos el Cazique y Sumo Sacerdote. El Cazique huyose luego, y aunque en algunos pueblos le prendieron tuuo maña para soltarse, y al fin llegò a su tierra. El Obispo de Chiapa don fray Tomas Casillas esperò a los Capitanes y demas gēte en el camino, y los hospedò y regalo mucho. Bien es verdad que tuuo algunos disgustos con los Españoles sobre los Indios cautiuos. A causa de que el Obispo dezia que no eran bien hechos, porque viniero de paz la primera vez. Los Españoles dezian que era paz fingida la que pidieron y traycion manifiesta la q traçauan, y assi conforme la cedula de su Magestad, eran esclauos. Pero ellos durarō tan poco y fueron de tan poco prouecho, q lo mismo fue traellos, que si los dexaran en su tierra.

De los Españoles fueron algunos bien premiados por el trabajo de la jornada. Otros con las informaciones que hizieron de sus gastos y desseo de seruir a su Magestad, cobraron grandes esperanças de repartimientos. No se si les han cumplido. A los Indios de Chiapa en premio de su trabajo se les perdono algo del tributo que pagauan y algunos principales les dio el Oydor espadas y alabardas, con que entraron en su pueblo muy contentos y honrados. Y otros traxerō de Lacādon algunas preseas que les duraron años para su honra y fama: Indio huuo que por no entrar en el pueblo vazio, que era afrenta viniendo de la guerra, hincho vn cestoncillo, que llamā chicubite, de piedras, y el peso le hizo sudar mucho, y con esta apariencia entro tan vfano como si triunfara en Roma. Durole poco el goço. Porque codiciosa su muger de las riquezas que entendia que el marido traya de la guerra, abrio el chicubite y como le yua aligerando, yua tambien apedreando al que le auia traydo aquellas alhajas a casa. Los de Cinacantlan quedaron algo quexosos porque nose les hizo fauor ninguno y hizieronles compañia los de Chiapa, porque dentro de pocos años vn Oydor les quito las alabardas, deziendo que no era arma para Indios y que pertenecia al Rey, y embiolas a Guatemala.

Su Magestad, libro de su Real hazienda para esta guerra, quatro mil y quinientos pesos de oro de minas de valor cada peso de a 450. marauedis. Pidiosele cuenta al Licenciado Ramirez y alcançarōsele 555. pesos y seys tostones y siete granos del dicho oro de minas, como parece por vna cedula Real despachada en Madrid a los 21. de Iunio de 1592. Secretario Francisco de Eraso.

Dentro de poco tiempo se boluieron a su peñol los Indios de Lacandon, edificaron nueuas casas, y viuen hasta oy en ellas con la mismo fiereça y barbaridad q antes. Los de Topiltepeq, se vinierō al amparo de los Religiosos de la Verapaz y poblaron en el sitio que a los padres les parecio mejor, y los de Puchutla tratauā de hazer lo mismo. Duro el embaraço desta jornada desde el principio deste año de 1559. hasta la Pascua de Resurecion.

Con los muchos embaraços que los padres auian tenido todos los tiempos atras, assi los que fundaron y poblaron la casa de Guatemala como los que despues dellos vinieron de España para fundar la Prouincia, no auian podido dar el lustre que conuenia à vna deuocion tan propia da la Orden de santo Domingo, como la Cofradia de nuestra Señora del Rosario. En este año trataron los Padres de vna cosa tan santa, con mas veras que antes, segun consta de su primer assiēto, que està en las tablas del libro de la Cofradia, que es este.

Miercoles dia de Todos santos, año de cinquenta y nueue, predicando en la Iglesia mayor el Reuerendissimo señor Obispo, propuso a todo el pueblo, como auia poco que a su noticia auia venido la gran deuocion del Salterio y Rosario de nuestra Señora, y el gran fruto para las almas y para los cuerpos de las personas que tomauan tan santa deuocion: y para conseguir tanto bien, que se ordenase vna tan santa Cofradia.

Y porque en el sagrado Ordẽ de Predicadores, fue su primera fundaciõ, y despues su reformaciõ, y agora en nuestros tiẽpos està leuãtada cõ mas feruor y deuocion, dotada por los Sumos Põtifices de grãdissimas indulgencias. Dixo el señor Obispo, q̃ conuenia q̃ todos se assentassen por Cofrades, y q̃ para ello el muy R.P. Suprior F. Tomas de Vitoria tendria a su cargo vn libro donde todos se assentarian y assentassen, y que de luego el se assentaua y señalaua por Cofrade. Y porq̃ se harà vn Sumario, y se pondrà en vna tabla, para q̃ cõste a todos a lo q̃ han de estar obligados. En este capitulo no se põdrà mas, de como el dia de la Annunciacion saldrà la processiõ de la Iglesia Catedral, al monesterio de S. Domingo. Y esta fiesta y processiõ, quedarà señalada para siẽpre, en señal y pacto desta santa Cofradia. *Episcopus Guathemalensis. El Licenciado Landecho. El Dotor Mexia.*

Desde este año començò esta santa deuociõ del Rosario a frequẽtarse cõ mas deuociõque solia, porque los fieles amonestados cõ las cõtinuas platicas y sermones de los milagros que N.S. hazia por losdeuotos de su santo Rosario, acudiã mas de ordinario à las Missas de N.S. y a las procesiones los primeros Domingos del mes, para ganar las indulgẽcias que los Pontifices hã cõcedido a los que las anduuierẽ. Y para que las indulgẽcias de laCapilla de N.S. del Rosario deGuatemala, fuessen mas que delas de otras Capillas q̃ esta Cofradia tiene en toda la Religion. El quarto año del Pontificado deClemẽte Octauo, que fue el de 1595. a los doze de Agosto, por agregacion que desta capilla hizierõ a la suya de S. Iuan de Letrã de Roma, le comunicarõ todas las gracias è indulgencias que aquel santuario tiene assi cõcedidas hasta aqui, como las q̃ adelãte se cõcedierẽ. Y las bulas desta gracia estã en el Archiuo del cõuẽto. Fundose esta cofradia para los Españoles, y no admitiã en ella aquiẽ no lo fuesse. De dõde procedio, q̃ los Indios la fundarõ tãbiẽ en su Capilla, q̃ està pegada a ladel cõuẽto. Y los negros y mulatos en S.Domingo, y estos dos se han auẽtajado mucho, de suerte q̃ es vna de las frequẽtadas de toda la Ordẽ: principalmẽte el dia de S. Blas, por el altar deste glorioso Martir que està en ella. La imagen q̃ al principio tuuo la Cofradia de los Españoles era de mucha deuociõ, como se conoce oy cõ titulo de N.S. de la Antigua. Era deuotissimo el P.F. Lope de Montoya del Rosario de la Virgen: a cuya causa no se le cayа de la mano, ni el Aue Maria de la boca. Y cõsiderãdo lo biẽ que la gẽte de la ciudad acudia a qualquiera gasto del culto diuino, emprendiò vno tã grãde como fue hazer la imagẽ de N.S. del Rosario de plata, que es la mejor que ay oy en las Indias. La Capilla ha pocos años q̃ se edificò de nueuo, y se adereçò con retablo muy vistoso, y es muy frequẽtada de toda la ciudad, por lo que experimẽtan de socorro de la Virgẽ en todas sus necessidades y trabajos. *Cofradia de N.S. del Rosario.*

3 Entrò el año de 1570. y a los 26. de Enero se celebrò Capitulo en Ciudad Real. En q̃ fue electo por tercero Prouincial desta Prouincia de S. Vicente de Chiapa, el P.F. Alõso de Villalua, que a la sazõ era Prior de S. Domingo de Guatemala, y Difinidores los padres F. Iuã Beltrã Prior de Cuzcatlan, F. Tomas de Cardenas, F. Geronimo de S. Vicente, y F. Alõso de Noreña. Ordenaronse en este Capitulo cosas de mucha importancia para el buen gouierno desta Prouincia, y vna fue. Que no se criassen nouicios, sino en el Cõuento deGuatemala, porq̃ los años atras se auiã criado algunos alli en Ciudad Real, y tuuose por inconueniẽte, porque andando los tiẽpos no causasse alguna diuisiõ en laProuincia ladiferẽcia de los nouicios.

4 Presentose en este Capitulo la patente del Reuerẽdissimo General, que queda puesta en el año de 1558. en que dà licẽcia a esta Prouincia para celebrar losCapitulos en vno de los Domingos despues de la fiesta de los Reyes. Y leyose vn breue de la Sãtidad de Iulio Tercero, despachada enRoma a los 17. de Enero de 1555. dirigido al General de la Orden Fr. Stephano Vsusmaris, por el qual reuoca todos losgrados, facultades, oficios, licẽcias, indultos, prerogatiuas q̃ qualquier Religioso aya alcãçado de los Pontifices, sin licencia de sus Perlados.

Notificose tãbiẽ vna patẽte del General, por la qual prohibe, impide y reuoca todas las licẽcia q̃ los Religiosos desta Prouincia teniã, para no poder ser cõpelidos a ser Perlados, ò tener cuydado de las almas de los fieles.

5 Huuo en esteCapitulo muchos sermones, y cõclusiones, vnas por el conuẽto de Ciudad Real, y otras por el de Guatemala, y la resolucion dellas las dexò en memoria el P.F. Alonso de Noreña con este titulo.

Año del señor de 1560. se celebrò Capitulo Prouincial en el cõuẽto de S. Domingo de la Ciudad Real de Chiapa. Tuuierõse questiones publicas, y a cerca destas materias se determinaron las conclusiones siguientes.

Año 1560

1 Hase de exortar los Indios en comun à la cōfesiō sacramental, y en particular pueden ser amonestados a ella los q̄ estā mas enseñados, si voluntariamēte no se cōfessaren. Pero en ninguna manera sean a ello forçados aun con penas muy liuianas.

2 Comunmēte los Indios son escusados de la confessiō anual, sino es q̄ sean familiares de los Religiosos, ò vezinos de aq̄llos q̄ de ordinario oyē sermones, y ven cōfessar a otros. La razō es: Porq̄ este precepto no està comunmēte promulgado, como no veā confessar a todos. Pero hase les de dezir muy de ordinario la necessidad y vtilidad deste Sacramēto, y de su obligaciō, para cōfessarse, y del modo y forma de la confession.

3 Estan tābiē escusados los Indios (aun los muy enseñados) del precepto de la comuniō, excepto algunos, y estos poquissimos, y por tāto no los hā de forçar a comulgar. Y en ninguna manera se niegue la absoluciō à los q̄ dizē q̄ no se atreuen a comulgar, porq̄ son pecadores, y temē llegarse al Sacramento, como respōdē muchos. Amonesteles cō todo esso el Religioso, a q̄ dessseen la comunion, diziēdoles que procuren auentajarse en la Fè, y en las virtudes, &c.

4 Los Indios q̄ cō buena fee se casaron (aū q̄ no fuesse en faz de la Iglesia) porq̄ entendiā q̄ el primer marido, ò la primera muger era muerta, no se hā de apartar ni excluyrlos de la cōfessiō, ni por esso hā de ser forçados a casarse en faz de la Iglesia, sino quando aya cessado todo genero de duda. Y hase de ponderar la buena fee, assi de lo que ellos dixeren, como desde el tiēpo q̄ la primera muger, ò el primer marido se fue, &c.

5 Parecio a N. P. Prouincial, y a los demas padres, q̄ en los sermones, en las confessiones, y en todas las demas platicas espirituales, se enseñe a los Indios resoluer la Fè, en la autoridad diuina, y no en la humana para q̄ creā. Porque la Iglesia y la comunidad los Christianos assi lo creē, y porq̄ Dios en los libros santos assi lo reuelò, y porq̄ assi lo enseñò, y no porq̄ los Padres assi lo dizē.

6 Pareciolès tābiē, q̄ cō mucha diligēcia se les enseñe a cōfessar, aūq̄ aora estē muchos bastātemēte enseñados, y preguntenseles en la cōfession todo aq̄llo q̄ estan obligados à saber, y examinēlos de la razō porq̄ creen. Y muy de espacio hagā la primera cōfessiō principalmente los que fueren viejos, y los que fueren rudos.

7 No estā obligados los Sacerdotes à preguntar a los q̄ se casan, si tienē proposito de se confessar, aūq̄ es bueno exortarlos a ello.

CAPITVLO XII.

1 Vn Alcalde de Ciudad Real inquieta à los padres, 2 Vino Recetor de la Audiencia, que empeorò los negocios, y los padres vā à Guatemala. 3 Cedula Real, q̄ no hagā los juezes seglares informaciones contra frayles. 4 Lo q̄ negociarō los padres en la Audiēcia. 5 Primer Alcalde mayor en Ciudad Real. 6 Traēse muchas reliquias al Cōuēto. 7 Muerte del P. fray Francisco de Piña. 8 Deshazese cierta tassacion de tributos.

ACabado el Capitulo, y partido el Prouincial, procurò Satanas quitar 1 a los padres de Ciudad Real, la vanagloria de auerse hecho todo tan bien y tan a gusto, y auer mostrado a sus hermanos las hazañas q̄ auian hecho en aquella Prouincia, en la conuersion y policia de aquellas gentes, y el grande amor q̄ auia engēdrado en sus coraçones. Tomādo por instrumento vn hōbre baxo, y tā baxo, que no auia muchos años q̄ siēdo Español hazia oficio de Pitāte, lleuādo y trayendo cartas de vna parte a otra, por el interes del porte. Este hōbre, pues, este año del Capitulo era Alcalde ordinario, y como era hōbre baxo, y auia de mostrar lo q̄ era en la altura en q̄ le auiā puesto, pareciole buena ocasiō para no dissimularse, y hazerse enemigo de los Religiosos, y encontrarse con ellos en todas las ocasiones que el pudiesse inuentar.

En esta sazō estauā muy en su pūto las inquietudes y desassossiegos q̄ vn Dotor Mexia Oydor de la Audiēcia de Guatemala, q̄ visito casi todo su distrito, abrasando todo el biē de los Indios, y el honor de los Religiosos, y autoridad de las cosas Eclesiasticas, auia causado. En lisonja, pues deste Oydor comēçò el hōbrecillo a hazer informaciones contra los frayles. Por su autoridad quitò muchos Fiscales, y acometiò a quitar los frayles, diziēdo q̄ vsurpauā la juridiciō Real, q̄ recibiā dineros, y otras cosas, de q̄ los Religiosos fiados en la seguridad de su cōciēcia, hizierō poco caso, aūq̄ viēdo q̄ el mal crecia, y se comēçaua ya a tocar en la hōra del Obispo de Chiapa, tratauā de oponerse con la verdad a esta legiō de mētiras.

Y entre tāto q̄ se determinauā en el modo como esto mejor se pudiesse hazer, vino vn Recetor de la Audiēcia, q̄ cō grā desacato priuo todos los fiscales, y abatio mucho las cosas de Dios. Tāto q̄ a penas se hallaua Indio q̄ osasse entrar en la Iglesia. Y fue tāto el miedo q̄ puso a los Alcaldes de Alcala, q̄ no osauan acudir a los padres de Chiapa

tratar de su defensa, ni de las cosas de Dios, y para execucion de las penas dexò señalados vnos malos Indios que se auian rebelado contra el mismo pueblo de Chiapa su cabeça. Con esta ocasion tan forçosa embiò el Prior de Ciudad Real a la Audiencia de Guatemala, y señalò al Padre fray Tomas de la Torre, y por su compañero al padre fray Domingo Aluarez, y era tanta la necessidad del socorro de las cosas de Dios, que a toda priessa las atropellaua el Recetor, que se huuieron de partir en el rigor del inuierno y fuerça de las aguas. Llegados a Guatemala, hallaron mas informaciones contra si, y contra los otros Religiosos, de las que pensauan, porque no auia escriuano, procurador, solicitador, escriuiente, ò muchacho de Secretario, que no traxesse entre sus papeles informaciones contra frayles. Passaron gran trabajo los Religiosos en contradezirlas y prouar su falsedad, y la mala intēcion con que estauan hechas. Y como esta contradicion se auia de hazer con testimonios juridicos, y los escriuanos estauan sobornados por la parte contraria, tardose mas en el negocio, de la breuedad, que pedia el remedio de muchos males q̃ en este tiempo se padecieron en la Prouincia de Chiapa. Y porque caso semejante no sucediesse otra vez de hazerse tales informaciones, informado su Magestad del agrauio que en esto recibian los Religiosos, despachò la cedula siguiente algunos años despues.

EL REY. *Presidentes è Oydores de las nuestras Audiencias Reales de las nuestras Indias, Islas è tierra firme del mar Oceano.* Y qualesquier nuestros Gouernadores, y otras justicias dellas, y a cada vno y qualquier de vos, a quiē esta nuestra cedula fuere mostrada, o su traslado signado de escriuano publico. Sabed, que Nos somos informados que vosotros algunas vezes os entremeteys a hazer informaciones secretas contra Religiosos de los que en essas Prouincias estan, en mucha afrenta dellos y daño de las Ordenes. Lo qual deuiamos mandar euitar por los inconuenientes que dello se podrian seguir.

E visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proueer en ello. Fue acordado que deuia mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por bien. *Porque vos mando à todos y à cada vno de vos, segun dicho es, que de aqui adelante no hagays informaciones publicas ni secretas contra ningun frayle de los que en essas partes estuuierē.* Saluo quando el caso fuere publico y escandaloso, permitimos y tenemos por biē que las podays hazer secretamente, y requerir al Prouincial, ò Guardiā en cuya Prouincia estuuiere el Religioso, que le castigue conforme el excesso que huuiere hecho. Y para ello le dareys vn traslado autoriçado de la informacion que huuieredes hecho, y no lo haziendo el tal Prouincial, ò Guardian de manera que satisfaga el dicho escandalo y excesso, vosotros embiareys al dicho nuestro Consejo de las Indias la informacion que huuieredes hecho, para que en ello se prouea lo que conuenga y sea justicia, y los vnos y los otros no fagades, ni fagan ende al, por alguna manera. Fecha en Madrid à cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años. *Yo el Rey.* Por mandado de su Magestad. *Francisco de Eraso.*

Quãdo se hagã informaciones cōtra frayles.

Confirmose esta cedula en Barcelona à diez de Mayo de mil y quinientos y ochēta y cinco. *Secretario Mateo Vazquez.*

Fue necessaria toda la prudencia y valor del padre fray Tomas de la Torre, para 4
concluyr este negocio. Porq̃ dio a entēder à los Oydores, y a toda la tierra, como la Orden de S. Domingo, y en ella los padres que actualmēte viuiā, auiā seruido mas a su Magestad en esta gouernaciō de Guatemala, en particular, q̃ muchos q̃ comiā sus salarios y rentas, y teniā lugares de encomiēda, y como los tales por no auer visto lo passado, tomauan osadia para hazer y dezir semejātes insolencias, y descomponerse con los Religiosos, que cumplian con sus obligaciones, y pagauan la pension con que su Magestad les daua las encomiendas, q̃ quiça no merecian. Todo esto cōfessauan los Oydores ser assi, alabauā la Orden, y dezian mucho biē de los padres. Pero añadian a esto, que no era licito, ni cōuenia que los frayles tuuiessen licencias tan amplias, assi dadas por el Papa, como por otra persona para administrar en Indias. A esto replicauan los Religiosos, que en no siēdo assi, era impossible poder administrar los Indios, ni descargar la conciencia de su Magestad, en la obligacion que tiene de la conuersion de estas gentes. Al fin mouidos con estas razones el Presidente y Oydores, dieron vna Real prouision a los padres, para que ninguna justicia les contradixesse en lo que hasta alli acostumbrauan à hazer, no obstante que à ninguna Orden lo permitian en Guatemala. Y excluyeron al Alcalde de Ciudad Real de todos los negocios que en aquel tiempo trataua contra

Año 1560 los oficiales, y nombraron por juezes de aquella causa los que los Padres dixeron que lo harian mejor, y mas en fauor suyo.

5 Y porque si otra vez les sucediesse à los de Ciudad Real semejante desgracia, que siendo nobles è hidalgos, tuuiessen por cabeça hombre de baxa suerte, con tener aquella ciudad merced del Rey, que no huuiesse Alcalde mayor, por razon de buē gouierno se les dio para que siruiesse de freno à los Alcaldes ordinarios, que dilatando licenciosamente su autoridad, la tenian casi plenaria sobre los miserables Indios con que los yuan acabando y consumiendo. Este Alcalde mayor durò poco. Porque se le quitò a la Audiencia de los Confines la jurisdicion de las Prouincias de Yucatan y Tabasco. Pero dentro de pocos meses boluio el mismo con el propio cargo de Alcalde mayor y Iuez de residencia, y traxo muy encargado del Presidente de Guatemala que era el Licenciado Iuan Martinez de Landecho, que fauoreciesse y honrasse à los Religiosos. Assi por serlo, como por lo mucho que seruian a Dios, y a su Magestad, en el ministerio que exercitauan de la conuersion de los Indios. Tomò residencia à nuestro Alcalde de Ciudad Real, y hallò grauissimos cargos contra el, y los mas y mayores se cayeron por intercession de los Religiosos, porque dixeron, que para castigarle la Audiancia, aquellos bastauā, y que no era razon lleuar los enemigos por todo rigor de justicia.

6 Muy contētos con estos despachos los Padres que fueron a Guatemala, se boluieron a su Conuento de Ciudad Real. Y juntosele les para ocasion de mayor alegria, el traer consigo gran numero de reliquias que el padre fray Domingo de Azcona trajo de España, con bulto y certificacion que eran verdaderas, y Iubileos que su Santidad cōcedia para el dia de los santos cuyas eran, en que se mostrassen al pueblo. Aunque estos Iubileos eran por tiempo limitado de solos veynte años, y assi cessaron por descuydo de no yr suplicando al Papa por su continuacion. Salieronlas â recebir todo el pueblo y Clerecia, los Religiosos cō infinitos Indios. Fue la procession muy solene, y muy regozijada por los bayles y fiestas que hizieron los naturales. Era entonces quinto Prior de Ciudad Real el Padre fray Tomas de la Torre, por auer acabado el tiempo de su oficio el padre fray Pedro de la Cruz. Alcançole la eleccion en Guatemala, y alli le confirmò el padre Prouincial. Dexò el padre fray Pedro de la Cruz acabado el cuerpo de la Iglesia, y lo principal del Conuento, en que puso mucha diligencia, y el trabajo, que se dà bien a entender, como quien edificaua de limosna en tiempo de tantos trabajos y desassossiegos.

Al principio del año de mil y seyscietos y sesenta y vno, baxò el señor Obispo de Chiapa, à visitar la Prouincia de Tabasco, y lleuò consigo à los Padres fray Domingo de Tineo, que era Suprior de Ciudad Real, y a fray Francisco de Piña, que fue vno de los primeros padres fundadores desta Prouincia. Este padre al boluer a Ciudad Real adolecio en el camino, y en el pueblo de Tlacotalpa, dio el espiritu al Señor. Pudose llamar el padre fray Francisco verdaderamente padre desta Prouincia, porque en todas las casas que se edificaron hasta este año, excepto Copanabastla, trabajò mucho, porque en todas ellas viuio. La causa de tantas mudanças, fue conocer los Perlados en el vna promptitud tan grande en hazer lo que le mandauan, que jamas mostrò gusto ni voluntad propria, sino que todo se remitia en la de su Perlado, y assi los Superiores con el cumplian todas las faltas que se ofrecian de Religiosos en los Conuentos de la Prouincia. Fue honestissimo en su persona, y tuuo siempre gran cuydado de parecerlo, viuiendo con mucho recato, y huyendo las muy liuianas ocasiones del dezir de los mal intencionados. Fue muy zeloso del bien comun y del augmento de la Religion. Su humildad podia ser exemplo a los mas humildes, y en muestra della, si se le ofrecia escriuir alguna carta, antes de la firma ponia: *Ora pro me Pater, quia homo pecator sum*. En la visita que hizo con el Obispo, compadeciose mucho de aquellas pobres gentes, y escriuia con mucha instancia a los Perlados, que pues era tan grande la necessidad que alli auia que fundassen en aquella Prouincia vna casa, que el se ofrecia a tomar el trabajo de edificarla. Y como era tanta la falta de Religiosos, aun para conseruar lo adquirido, no se pudo condecender con sus peticiones y ruegos. Enfermò, pues, y conociendo que se moria, dixo, que à donde le hallasse la muerte, y el Señor fuesse seruido de dar fin a sus trabajos, alli le enterrassen entre los Indios, y no le lleuassen a otra parte. Recibio deuotissimamente los Santos Sacramentos, y

a los

y a los veynte y dos de Abril deste año, dio su anima al Señor en el pueblo de Tlacotaipa, en donde està enterrado, como el mismo lo pidio y dispuso.

Por este tiempo passò vn Oydor de camino por ciudad Real, y conociendo los Españoles que les seria fauorable, procuraron que tassasse la tierra por vista de ojos, porq la Audiencia auia hecho la tassació muy en fauor de los Indios. Traxeronse los recados de Guatemala, y el Oydor cumpliò cõ los Religiosos con buenas palabras, y con los Españoles con mejores obras. Hizo con mucho secreto las tassaciones, y dio orden que se publicassen en auiendose partido. Quando se tuuo noticia dellas, parecieron los Indios inormemente agrauiados: y para remediarse este daño, rogaron los Religiosos al padre fray Tomas de la Torre, q era Prior, que no faltasse del Capitulo, que estaua echado para Coban el año siguiente, de que estaua despedido por sus ordinarios achaques, y se passasse a Guatemala. Fue. Diole Dios gracia con el Presidente y Oydores, y negociò con ellos todo lo que les pidio: porque todo era justo y puesto en razon. Moderaronse las tassas, y los Indios boluieron a la suauidad de los tributos antiguos con que solian seruir al Rey, y a sus encomenderos.

CAPITVLO XIIII.

1 *Capitulo en Coban.*
2 *Resolucion de grauissimas dudas que se trataron en Capitulo.*
3 *Razones porque resoluian en Capitulo estas dudas.*
4 *Dos cedulas Reales porque se resoluio la septima duda.*

ENtrò el año de mil y quinientos y sesẽta y dos, y a los veynte y tres de Enero se celebrò Capitulo en el Cõuento de santo Domingo de Coban, que fue el intermedio del padre fray Alonso de Villalua, en que fueron Difinidores los padres fray Iuan de san Esteuan Prior de la misma casa, fray Tomas de la Torre, Prior de Ciudad Real, fray Domingo de Ara Vicario de Copanabastla, y fray Tomas de Vitoria. Y demas de las actas comunes, con las aduertencias que fuera dellas dieron los padres Prouincial y Difinidores, que todo està lleno de prudencia y buen gouierno, y que muestra bien claramẽte el gran zelo de la religion que aquellos primeros padres tenian, se determinaron los casos siguientes, en materia de Theologia moral. *Resolucion de dudas.*

1 *Lo primero.* Si los Religiosos estan obligados à deprender la lengua de los Indios sò pena de pecado mortal? *Respondese.* Que no. En esta Prouincia, y en la Mexicana, y en otras tales, siendo el Religioso exemplar y docto. Porque en estas Prouincias sufficiẽtemente les està predicado el Euãgelio en su lengua lo que es menester para saluarse, como la penitencia por los pecados, &c. Y aunque con dificultad tienen cõfession sin el confessor: Con todo esso no les es impossible, y la misericordia del Señor està aparejada para todos en las cosas necessarias, &c. Demas desto las necessidades de los Indios no son extremas, porque no proceden de ignorancia, y que no sean extremas. *Vease à Soto en la Relection de secreto, y a Nauarro c.24.&c.* Y como ninguno està obligado à cobrar el dinero q se le perdio, ò adeprender vna arte mecanica, para dar limosna à los pobres, aunque lo pudiera hazer. Ni la ciencia, ò gracia para corregir à su hermano: tampoco à deprender la lẽgua de los Indios. Y por tanto muchos varones buenos y santos no la deprendieron, ni por esso los Perlados les negaron la absolucion.

De donde se infiere. Que si algun Religioso se dedicasse à fauorecer los Indios con su buen exemplo, y cõ rogar a Dios por ellos, ò quedandose a guardar el Conuento, ò acõpañando a los predicadores, &c. En ninguna manera se le ha de negar la absolucion. Y lo mismo es si predica à los Españoles, oye las confessiones de los negros y mestiços, &c. aunque expressamente diga que no quiere deprender la lengua de los Indios. Con todo esso, si auiendo aca tantas, y tan graues necessidades, se quisiesse boluer a España sin sufficientissima causa, que vn prudente varon la tenga por tal. Prouabilissimo es, que peca mortalmente, y con razon se ha de temer su condenacion, porque del modo que le es possible no socorre y fauorece à los que tienen grauissima necessidad en algo de lo mucho que puede.

Lo segundo. Si pecan mortalmente los Religiosos que sabẽ la lengua delos Indios

Año 1555

y se quieren boluer a España? *Respondiose.* Que vn Religioso docto y exemplar, y que sabe la lengua de los Indios, y se buelue a España, en ninguna manera se le ha de dar la absolucion, sino es que sea tal la causa, que los superiores la tuuiessen por justa, y legitima. *Lo vno*, porque desampara las almas en extrema necessidad, o por lo menos grauissima. *Lo otro*, porque a los Religiosos que se quedan les dà escandalo, y mueue a que hagan otro tanto. *Y lo tercero*, que estorua a los que estan en España, para que no venga acà.

Por estas razones, en este Capitulo, se hizo la ordenacion siguiente. *Iten ordenamos, q̃ à ninguno se le de licencia para salirse de la Prouincia, sino es por el Capitulo Prouincial.*

3 *Lo tercero.* Si estamos obligados sò pena de pecado mortal, à corregir a nuestro hermano del pecado mortal passado, de que no tiene complacencia, ni està en peligro de boluer à el, aunque de presente no trata de salir del pecado, y se espera, que con dezirselo de ordinario saldrà de la miseria en que està?

Respondiose. Que lo vno y lo otro prouablemente, se puede dezir, que està, y no esta obligado, sò pena de pecado mortal, y la vna y la otra sentencia tiene fuertes razones. Pero mucho mas agrada à la cōciēcia dezir, q̃ no està obligado debaxo de pecado mortal. A causa de que el otro no està obligado debaxo de nueuo pecado mortal tener contricion y buscar la gracia. Y tambiē porque parece pesado dezir que estoy obligado à amar mas a mi hermano, que el proprio a si mismo. *Vease à Soto en la releccion de secreto, fol.* 22.

4 *Lo quarto.* Si en la nao, Pedro hurtàra del arca de Iuan, vino, ò dos escudos, y lo passàra à su caxa, y despues en vna tormenta, todo se fuera a fondo, y solas las personas se saluaran. Si està obligado Pedro a restituyr? *Respondiose.* Que en la restitucion se ha de considerar, si por causa de mi injusticia alguien aya padecido algun daño real y verdadero, porque del daño nace la restitucion, porque si de mi hurto por malo que sea, no se ha seguido daño al proximo, no estoy obligado a restituyr, y por tanto, Pedro en el caso puesto no està obligado a restituyr, a Iuan, aunque pecò, porque Iuan fue dañado por el hecho de Pedro, sino por el naufragio. Pero si Pedro compràra à Iuā vn cauallo en la nao, y dixesse que se lo auia de pagar, no explicando mas. En tal caso: si el cauallo se anegò, està obligado a pagar el precio que prometio, por quanto el cauallo para Pedro murio, y la obligaciō no se acabò por yrse el nauio à pique.

5 *Lo quinto.* Dizeme vno en la confession que conocio a su muger fuera del vaso, y luego viene su muger, y no dize nada desto y preguntandoselo modestamente, lo niega. Que tengo de hazer en tal caso? *Respondiose.* Que puedo absoluer la muger. De la mismа suerte quando ay rumor que Pedro hizo algun daño, pero el lo niega en su confession, puedenle absoluer, aunq̃ aya quien diga, que le vio hazer el tal daño. Sino es que los que lo dizen son hombres graues, y el penitente no lo es, porque en tal caso no se le ha de dar credito. De donde se sigue, que si al cōfessor le dixesse vn hombre muy graue que repare en la confession de Pedro, por quanto le vio herir a vn Clerigo, &c. Si Pedro en la confession lo niega, en ninguna manera se le deue dar credito. Porque aunque el juez en el foro exterior, segun lo alegado, y prouado, le dè por libre, el confessor no puede absoluer à aquel à quien prouablemente cree que miente en la confession, porque el Iurisperito hizo aquella ley para euitar muchos inconuenientes: pero los Sacerdotes tienen mādato de Christo, que no den las cosas santas a los perros.

6 *Lo sexto.* Si los que ruegan al Obispo que dè vn beneficio de pueblos de Indios, a vn Clerigo que no sabe la lengua, esten obligados à restitucion?

Respondiose. Que la regla general para conocer quien y quando estè obligado à restituyr es, *quando alguno fue verdadera y eficaz causa que à alguien le viniesse algun daño contra justicia.* De donde se sigue, que quando por mi intercession, verdadera y eficazmente moui al Obispo, que quitasse de algun pueblo de Indios el Clerigo prouechoso, y que sabe su lengua, y se diesse el cuydado de las almas al que no la sabe, estoy obligado a restituyr, sino es que con buena fee lo aya hecho, no sabiendo estas Teologias, y entendiendo que no era pecado. De la misma suerte se ha de dezir quando no persuadi al Obispo que diesse el beneficio al indigno, porque ya el se le queria dar, ò prouablemente se creya que le auia de dar à otro indigno, ò a otro ygual menos digno. Porque entonces no fue causa, ni moui la voluntad. De la misma suerte, quando no ay Sacerdotes que sepan las lenguas de los Indios, si ruegué por alguno q̃ no sabe su lēgua, no estoy

obli-

obligado a restituyr. Porque no auiendo algun o digno, y el Obispo aya de proueer a los pueblos de Sacerdotes, no es pecado rogar por este, que por esta parte no es malo. Y si lleuaron mucho salario, à mi no me importa, sino al Obispo, que sobre esto no haze tablas, ò aranzel.

Iten, Si el Obispo ha de dar beneficiados insuficientes à los pueblos de Indios, no pecò rogando por algun insuficiente en particular: pero menos malo, porque en esto consulto vn menor mal. Y como los Indios puedan pedir esto mismo al Obispo, tambien los puedo yo ayudar en esto.

7 *Lo septimo.* Si los Clerigos quando en los pueblos de los Indios tienen suficiente salario para su sustento, assi de lo que los Indios ofrecen, como de lo que dan los Españoles, pueden recibir de los Indios seruicio personal de molenderas, y de quien les trayga yerua para los cauallos, leña, gallinas, &c. *Respondiose.* Que quando los Clerigos de las ofrendas, y del salario no se pueden comodamente sustentar, no pecan recibiendo el dicho seruicio, principalmente si el Obispo le señalò. Pero si del salario y ofertas, y otros prouechos del altar tienen suficiente sustento, aun de licencia del Obispo, no pueden recibir el dicho seruicio, porque el dicho seruicio les fue dado al principio quando los Sacerdotes no se podian sustentar con el salario, y el pie de altar. Pero a donde agora pueden, y son muy ricas las ofertas, no ay razon porque el tal seruicio se les dè: pero si los Sacerdotes con buena fee gastaron lo que assi auiã recibido, han se de juzgar por las reglas de restitucion.

Y es de notar. Que no pueden lleuar tãto salario y pie de altar los Clerigos que no saben la lengua de los Indios, como los que la saben, porque no merecen tanto: pero todos pueden recebir el sustento suficiente, quando no son estoruo que el pueblo tenga ministro idoneo.

8 *Lo octauo.* Que orden se ha de tener con vn infiel que viene de lexos *de Lacandon* pidiendo el bautismo en el articulo de la muerte, y no està instruydo en las cosas de la Fè?

Respondiose. Que para que à alguno le bautizen, aun en el articulo de la muerte, està obligado a tener voluntad del bautismo y explicita Fè de Christo nuestro señor, como que es Criador, Redemptor, remunerador, &c. y de lo que le aprouecha el bautismo, y sin esto no se bautize. Y el Sacerdote està obligado à tener probabilidad de q̃ aquiẽ ha de dar el bautismo, sabe todo esto. Por tanto si el tal infiel pidio el bautismo, ò venia a que le bautizasen à algun pueblo de Christianos, y perdio el habla antes que el Sacerdote viniesse. Està obligado el Sacerdote a preguntar de su disposicion. Y si hallare que tuuo las tales calidades, bautizele, y sino las tuuo, no.

Casos de conciencia

9 *Lo noueno.* Si a vn Sacerdote se le dã mil reales de a quatro porque diga quinientas Missas. Si este tal halla otro Sacerdote que le diga mil Missas por quinientos reales de à quatro, si està obligado a restituyr los otros quiniẽtos tostones? *Respondiose.* Que aquel a quien las Missas se encomendaron, lo mas presto que pudiere esta obligado à procurar que salgan las animas q̃ estan detenidas en las penas de purgatorio, sino son socorridas con los sufragios de la Iglesia. *Veasse à S. Tomas quodlibeto 6. &c.* De dõde se sigue, si la dilacion es larga sin causa, ni razon bastante, parece pecado mortal graue. Pero no parece clara la obligacion de restituyr en el caso puesto, como aya pagado lo que le pidieron. Cõuiene a saber, las quinientas Missas. Ni tam poco hizo agrauio al Sacerdote que dixo las quinientas Missas, auiendosele dado la limosna acostũbrada, que son quinientos tostones.

Pero replicasse. Con que titulo el otro Sacerdote se queda con los otros quinientos reales de a quatro? *Respondo.* Que por titulo de su industria, ò de su fortuna. porque assi le sucedio, como si me dieran vn cauallo para venderle por veynte ducados, y le vendi por treynta, por mi industria, son mios aquellos diez.

Esta conclusion, que no està obligado à restituyr aquellos quinientos tostones, *es del Maestro Soto de justicia, pagina 730.* y se dize que el Maestro fray Francisco de Vitoria, respondio desta suerte a esta duda, aunque otros muchos tengan lo contrario.

10 *Lo decimo.* Si es pecado mortal lleuar Indios cargados en Domingo?

Respondiose. Lleuar carga es obra seruil, y por tanto siendo dia de fiesta, se lleua sin causa razonable, serà pecado mortal, principalmente si en lleuar la carga gastaren todo el dia, ò la mayor parte del, aunque tal ocasion se puede ofrecer, que sea licito en dia de fiesta, como otras obras seruiles. Pero no a todos es licito ser arbitros en esto, sino al Sacerdote cuerdo,

Año 1556

y en tal caso, diziendo el sacerdote que es licito, puede qualquier Indio ofrecerse a lleuar la carga, por el prouecho del proximo. Porque en semejante necessidad en España se alquilan a trillar, à segar, &c. De la misma suerte en la propia ocasion de cargarse, no parece que se puede cõdenar à pecado mortal. Aunque en estas tierras es forçoso tratarse esta materia con mucho recato, por el escandalo de los Indios, y porque no hagan regla ò costũbre desto. Ni es bien que los Indios se condenen con facilidad à pecado mortal en estas cosas, que son derecho positiuo, porque no las perciuen cõ tãta breuedad, como si dixessemos, si vayan por leña à la tarde de la fiesta, &c. Pero ha seles de aduertir que no lo hagan.

11 *Lo vndecimo.* Si nos es licito alquilar los Indios para trabajar, ò lleuar carga en los dias de fiesta para los Españoles, y no para ellos, por el priuilegio que tienen? *Respondiose.* Que rogar a los Indios en tales dias se carguen ò trabajen, ò ya para si, ò ya para nosotros, de si no es pecado, porque ellos licitamente lo pueden hazer. Dizese que no es pecado, sino es por causa del escandalo. Pero si el Indio dize que quiere guardar la fiesta, põgo por caso, de Sãtiago, y yo le fuerço à trabajar sin autoridad, ni sin causa, ni razon, es pecado mortal, no porque el Indio quebranta la fiesta, sino por razon de agrauio è injuria. Es muy prouable este dicho, porque estos dias no son de fiesta para los Indios, y entonces seria mayor el agrauio que sino fuesse fiesta, porque el Indio la quiere guardar, pero no la quebranta trabajando, aũque le fuerçen a ello, y la culpa se augmenta por el escandalo, &c. De la misma suerte q̃ si tuuiera vn esclauo turco, quitado el escandalo, no seria pecado mortal hazerle trabajar el Domingo, como no lo es atar el cauallo a la tahona que trabaja, sin trabajar, yo porque ya cessò aquel decreto de la ley vieja. *Para que descanse tu criado, y tu esclaua, tu buey, &c.*

12 *Lo duodecimo.* Si estoy obligado a tener positiuamente buena opinion de mi proximo? Pongo por caso. Pedro està infamado de adulterio, y jura que no le cometio. Si basta auer negatiuamente suspendido el juyzio, o si estoy obligado a creer positiuamente, que no cometio el tal adulterio?

Respondiose. Que los preceptos afirmatiuos, obligen en lugar y tiempo, y no siempre. Y assi el tener buena opinion de mi hermano, no siempre me obliga, sino quando conuiene. Pongo por caso. Quando le tengo de dar algun Sacramento, ò le tengo de elegir, &c. Fuera destos, y otros semejantes casos, no es pecado mortal suspender el juyzio, y diuertirle a otras cosas. Ni estoy obligado a dezir. Pedro es bueno, ni por esso puedo dezir: Miente, que no es sino malo. Como quando se me ofrece. Si Dios es omnipotente, puedome diuertir à pensar otras cosas, ni estoy obligado à pensar. Omnipotente es. *Esto tiene Vitoria en la secunda secundæ, quæstion 60. y Caietano, &c.*

13 *Lo terciodecimo.* Como se entiendan aquellas palabras de Christo nuestro Señor: *De que prouecho le es al hombre si gran geare todo el vniuerso mundo, y à su alma se haga daño, &c.* Si el Sacerdote que en las confessiones, y otras cosas deste modo, peca venialmente, le sea mejor apartarse dellas, y tratar de solo su negocio, ò si solo trata Christo nuestro Señor del daño que se incurre por el pecado mortal? *Respondese.* Que del vno y otro pecado se entiẽde. Porque ningun pecado se puede hazer por salud de todo el mundo.

Pero aqui es de notar. Que, ò la misma obra es pecado venial, o es obra buena, pero en su exercicio acaecen pecados veniales. Exemplo de lo primero. Predicar de proposito por vanagloria. De lo segundo. Oyr las confessiones por Dios, en que algunas vezes el confessor ligeramente se enoja contra el penitente, &c. Del primer modo se entiende. Que al hombre no le sirue de nada el conuertir todo el mundo, &c. porque desta suerte no merece nada, antes desmerece, aunque todos se conuiertan. Pero de la segunda manera, de mucho prouecho le es al hombre aquella obra, y aquel pecado venial mucho mas agradò à Dios, que le desagradò, que alli se entẽdio que no hizo mala obra.

14 *Lo quartodecimo.* Si es suficiente materia para absoluer a vno, si haze señas que pecò mortalmente, pero no explica la materia?

Respondese. Que en esto ay opiniones. Pero la mejor, y mas prouable es. Que aquello no basta, porque como la materia de la penitencia sea la confession del pecado mortal, o venial, ha de ser en particular, como sea juyzio. Y aun quiças el Sacerdote que absoluiera al penitente, como en la duda se propone, obrara Sacramento.

15 *Lo quintodecimo.* Si por escrito puede

de el Sacerdote absoluer al penitente cuya confession oyò? o de palabra puede absoluer al ausente. *Respondiose.* Que aunque ay opiniones, si vno puede absoluer por escrito. Porque la sentencia se dà en escrito. Cō todo esso la Iglesia no acostumbra absoluer sino de palabra, y al que està presente. Pero podria ser que fuesse absolucion, principalmente si en lugar de la palabra. *Te*, pusiesse el nombre del penitente, como absueluo a Pedro, &c. pecara con todo esso el Sacerdote haziendo esto por escrito, y aun por palabra. Porque absoluiendo al ausente por palabra, no se haze nada.

16 *Lo sextodezimo.* Si peca vn simple Sacerdote docto nunca oyendo confessiones ni de Españoles ni de Indios. *Respondese*, que si no ay otro que en esto pueda seruir a los Españoles y a los Indios, peca mortalmente si no lo haze, como el rico està obligado debaxo de pecado mortal de la hazienda que le sobra, ô le es superflua socorrer en las graues necessidades corporales, luego con mas razon en la sobre dicha necessidad porque es necessidad comun y obliga con mas fuerça. Pero a donde los Españoles tienen ministros suficientes, no estaria obligado debaxo de pecado mortal, principalmente si es escrupuloso, aunque quiças seria lo contrario en articulo de la muerte, si le pidiessen que confessasse y no se halla a mano otro que lo haga con comodidad, ô con los Indios que no tienen ministros.

No es dificultoso de entender la razon porque en este Capitulo y en otros se proponian, mas en particular estas dudas que otras, que eran las ocasiones que entonces se ofrecian. Y como los Religiosos que de nueuo venian de España (segun arriba dixo el padre Fray Alonso de Noreña) eran escrupulosos por vna parte, y desseos de acertar, y por otra no tenia la practica de lo que se les ofrecia, consultauan los Perlados, y los Perlados a los varones doctissimos que entonces auia en la Prouincia, proponiāse en Capitulo las dudas que se auian ofrecido en el tiempo antecedente, y entonces se resoluian, y lo que se determinaua se embiaua por la Prouincia, y todos se gouernauā por aquella resolucion. La ocasion en particular de la septima duda. Si los Clerigos q̄ en los pueblos de los Indios tienen bastante estipendio para sustentarse, &c. fue vn grande excesso q̄ en aquellos tiempos auia en esta parte, y en los presētes no esta oluidado. El qual consta por vna cedula de su Magestad, cuyo tenor es el que se sigue.

Reformació de los Clerigos.

EL REY. Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia Real de los Confines que reside en la ciudad de Santiago de la Prouincia de Guatemala. A Nos se ha hecho relacion que entre los otros agrauios que reciben los naturales de essas tierras es vno, q̄ los Clerigos que residen en sus pueblos los ayan de mantener, dandoseles como se les dà salario cōpetēte para su sustētaciō y q̄ demas de lo susodicho, los susos dichos Clerigos le hazē otro agrauio mayor, q̄ a su pesar, crian en los tales pueblos donde assi estan, potros, y mantienen cauallos, y negros a costa de los dichos Indios: lo qual todo es vexacion y molestia suya, porque les hazen muchas extorsiones, y los negros, robos y fuerças, y me fue suplicado lo mandasse proueer y remediar. Proueyendo que fuessen desagrauiados desta gran seruidumbre, y se quitasse dellos la comida de los dichos Clerigos, y no se diesse lugar a que en los pueblos donde estuuiessen criasen potros, ni tuuiessen cauallos ni negros, ò como la mi merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de Indias fue acordado q̄ deuia de mandar dar esta mi cedula para vos, è yo tuuelo por bien. Porque vos mando que veays lo suso dicho, è os informeys y sepays lo que en ello passa, y hallando ser assi, lo proueays y remedieys de manera que los dichos Indios no reciban, ni por esta causa, ni por otra, algun agrauio, è non fagades ende al. Fecha en Valladolid a primero de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y nueue años. *La Princesa.* Por mādado de su Magestad. Su Alteza en su nombre. *Ochoa de Luyando.*

Y seys años antes auia procurado su Magestad, remediar este inconueniente, escriuiendo al Obispo de Guatemala en esta forma.

EL PRINCIPE. Reuerendo en Christo Padre don Francisco Marroquin Obispo de Guatemala, del Consejo del Emperador Rey mi señor A Nos se ha hecho relacion que en esse Obispado algunos de los Clerigos que en el residen hazen vexaciones y malos tratamientos, y oprimen y fatigan por diuersas vias a los Indios de los pueblos que residen, criando en ellos cauallos, y haziendoles seruir, en traer yerua y mayz para su mantenimiento, y que los curen, y vendiendoles mercadurias en excessiuos precios, y haziendoles otras molestias y agrauios dignos de remedio, y dando malos exemplos de si. Y porque como teneys entendido estas son cosas a que no se deue dar lugar. Porque demas de ser contra el

serui-

Año 1559

seruicio de Dios nuestro Señor,es en gran daño de ssos nuestros subditos naturales de essa tierra,y impidimẽto de su Christiãdad, porque siendo tan tiernos en ella facilmente pueden padecer mucho riesgo en su conuersion.La qual el Emperador Rey mi señor y yo desseamos mucho.Por ende, yo vos ruego y encargo, que proueays como cessen los dichos inconuinientes, y castigueys a los Clerigos q̃ en esse Obispado no viuieren como deuen. Mayormente a los que hizieren daño y malos tratamientos a los Indios,de lo qual tened especial cuydado.como cosa tan importante,y a que tãta obligacion teneys. Fecha en la Villa de Madrid a tres dias del mes de Março de 1553.años. *YO EL REY.* Por mãdado de su Alteza. *Francisco de Ledesma.* Señalada del consejo. La firma desta cedula es de mano del Emperador.

CAPITVLO XV.

1 *Modestia del Capitulo, y como al padre fray Tomas de Cardenas le embiaron à España.*

2 *Nombra su Magestad por Obispo de la Verapaz al padre F. Pedro de Angulo, y lo que le succedio hasta su muerte.*

1 BOluiendo a nuestro Capitulo no cõsintieron los padres que los naturales diessen,ni ofreciessen cosa ninguna para el, ni hiziessen la ostentaciõ de sus buenas voluntades que la vez passada,porque no se les recreciessen gastos,y alguna pesadumbre en buscar lo que auian de traer,y assi no huuo mas extraordinario en el refitorio ni fuera del,que lo comunque se solia seruir al conuento, no se dio ni vn solo dia colacion,ni el Prouincial y Difinidores cenaron jamas, con poder dispensar consigo aquellos dias por el mucho trabajo que se padecio en los negocios que ocurrieron.Tañiase a silencio,guardauase,recogiãse todos,no faltaua nadie del coro,ni de dia ni de noche,y la jũta solo tenia nõbre de Capitulo,para el gouierno,pero no para las licencias y dispensaciones que se suelen tomar otras vezes. El Prior del conuento que era el padre fray Iuan de San Esteuan con grandissima humildad el primer dia del Capitulo siruio a la mesa,dio el pan,repartio el vino,y traxo las raciones,leuantò los relieues,y a la postre hizo la venia,pidiẽdo perdon de las faltas. Acto con que edificò a los padres Capitulares,y acabaron de formar el concepto de su gran religion y virtud que muchas vezes auian concebido. Ordenose,que fuese a España el padre fray Tomas de Cardenas Prior de Guatemala. Que siendo los procuradores de las Prouincias muestra de la prudencia y religion que aca queda por cuyo medio se hã de aficionar a venir a estas partes los padres de España que estan en sus patrias y casas natiuas,es bien que se escojan de las partes del padre fray Tomas,y que con la calidad de sus personas autorizen el oficio y negocios que traen a su cargo, para que en viendolos su Magestad su Presidente y Oydores, entiendan que lo que proponen es de toda razon y justicia, lo qual no sucederà ni ha sucedido,quando los procuradores son de pocas canas y se les atribuye menos experiencia en las cosas de la Orden,y como cada vno ama su semejante, no han salido las barcadas como en los siglos passados en dõde no se recibia ningun Religioso para venir à Indias,que no pudiesse ser Prior en España,y algunos mucho mas como el padre fray Tomas de Cardenas,de quien abajo se darà mayor relacion.Diosele por compañero a vn hermano Lego humilde y buen Religioso que a la sazon estaua alli en Capitulo y pertenecia al conuento de Ciudad Real.Lleuaua a su cargo el padre fray Tomas traer Religiosos para esta Prouincia,y tratar con el Rey y su Consejo Real de las Indias algunas cosas de estado pertenecientes al buẽ gouierno destas Prouincias,que aunque su Magestad tenia en ella muchos ministros con grandes estipendios y salario,no se entendia que le seruian como era razon y nò solo no remediauan los daños que los naturales padeciã, antes eran los q̃ les augmentauan.Del remedio desto,en particular yua muy encargado el padre fray Tomas de Cardenas, y quan bien negociò en aquel rectissimo y justissimo tribunal, lo diran los casos y sucessos de los años siguientes.

Este Capitulo que se celebrò en el conuento de Coban, Prouincia de la Verapaz estaua señalado por el Capitulo antecedente de Ciudad Real para el conuento de Sãto Domingo de Guatemala, y la razon que huuo para mudarle a esta casa fue la siguiente.

2 El año de mil y quinientos y cinquenta y nueue,acabo el Rey nuestro señor y su Real Consejo de las Indias de resoluerse en desmembrar del Obispado de Chiapa la

Pro-

Prouincia de la Verapaz, y de darle Obispo de porfi, y consultado el señor don fray Bartolome de las Casas sobre la persona que se nombraria para este cargo. Respondio, que ninguno lo podria hazer mejor q̃ el padre fray Pedro de Angulo, vno de los primeros Apostoles de aquella tierra que la auia pisado toda, y aun con pies descalços, y conocia muy bien la condicion y calidades de los naturales, como quien los auia traydo a la Fè de IesuCristo nuestro Señor, y puestolos con buena traça en la pulicia y modo de viuir que tenian y de Gentiles, Barbaros, y tan fieros como las bestias del campo, hecholos, humanos, politicos, y Christianos, y por esta razon era amado dellos ternissimamente. A cuya causa le parecio al consejo ser justo que el padre fray Pedro que los auia engendrado en hijos de Christo por la Fè, siendo frayle, los conformasse en la misma Fè siendo Obispo q̃ otra cosa no tenia alli que hazer, porque en el Obispado no auia hereges con quien disputar, ni examen de beneficio, ni ordenes que hazer, ni caso dificultoso a que responder, ni mas que lo dicho en que se ocupar el q̃ le tuuiera a cargo, y quando huuiera mucho desto, suficiencia tenia el padre fray Pedro de Angulo para cumplir muy bien con sus obligaciones, segun consta de lo q̃ del dexo escrito el padre fray Tomas de la Torre que le trato y comunicô por espacio de quinze años, enel capitulo 118. de la relacion que hizo de los principios de la Prouincia. *Era hombre*, dize. *De gran santidad y sieruo de Dios a la llana*, y apocos renglones despues tratando de los padres del conuento de Guatemala, *Fray Pedro de Angulo como el mas viejo fue siempre Perlado, es hombre de gran zelo y perseuerancia en lo bueno, infatigable en predicar y confessar, muy pobre y tan amigo del estudio quanto yo no he visto a otro mas que el. Tanto que por los Caminos a pie lleuaua la parte de Santo Tomas abierta y estropeçando y andando no dexaua de estudiar, este zelo tiene con todos y es maestro porque todos estudien, y aun los Indios tambien.*

Llegò a la ciudad de Santiago de Guatemala la institucion del Obispado de la Verapaz y nombramiento de primer Obispo en el padre fray Pedro de Angulo, al principio del año de 1560. y fue tan bien recibido de vnos, quanto mal admitido de otros y como los que se dieron por de contrario parecer tenian jurisdicion sobre la persona del electo, procuraron con todas sus fuerças persuadirle que no fuesse Obispo. Otros eran de contraria opinion, dando razones muy fuertes contra sus opuestos y aun haziendo informaciones de tachas para excluyrlos de todo genero de credito que se les pudiesse dar en todo dicho y hecho, y en medio de variedades tan encontradas parecio conuiniente, que el padre fray Pedro se pusiesse en libertad: y fuesse desde el conuento a morar a las casas Reales en dõde el Licenciado Iuan Martinez de Landecho Presidente de la Audiencia le tenia adereçado aposento. Alli a los 21 de Abril de 1560. Domingo de Casimodo a la noche acoptò el Obispado con solenidad de Notario y testigos. Obedeciendo a vn precepto y censuras que el Reuerendissimo Maestro General de la Orden le ponia para ello, q̃ se tuuo por superior a qualquier mandato en contarrio que los Perlados inferiores pudieran ordenar sobre el caso.

Obispado del padre F. Pedro de Angulo.

Luegose començò a hazer la informaciõ que su Magestad pedia para embiar a Roma por las Bulas del Obispado, y con mucha publicidad a los diez dias del mes de Mayo siguiente se recibieron los dichos de Christoual de Zulueta, Diego de Torres Alguacil de Corte, Rodrigo Martinez de Garnica, y Iuan de Aragon. El dia siguiente juraron Francisco de Castellanos Tesorero del Rey, y Antonio de Paredes, y a los treze del mismo mes, Frãcisco Muñoz y Maria de Bruceña y de alli a diez dias se presentò por testigo assi mismo el Dotor Bras Cota, que recibia los dichos de los demas. Porque a la sazon estauan los Oydores de Guatemala vnos priuados y otros suspensos, y todo el gouierno estaua remitido al Presidente, y el auia recibido por acompañado al Dotor Cota, y encomendole esta informacion. A los diez y seys de Iulio se recibio el juramento y dicho del Reuerendissimo señor don Fracisco Marroquin Obispo de Guatemala.

De los dichos desta informacion, que yo he visto autorizada, consta como el señor don fray Pedro de Angulo electo Obispo de la Verapaz era hijo legitimo de Pedro de Angulo, y de Catalina de Barahona vezinos de Burgos. El padre era natural de la Villa de Oña noble, hidalgo auido y tenido por tal, y la madre de las mismas calidades, natural de las Montañas de Burgos: la qual el año de mil y quinientos y cinquẽta y quatro viuia en la misma ciudad de Burgoe (donde nacio el padre fray Pedro) y de alla escriuio a su hijo este mismo año.

Consta

Año 1562

Consta tambien como el año de mil y quinientos y veinti quatro passò a Indias, y siruio en la conquista y pacificacion de algunas Prouincias de la Nueua España cõ augmento y ventajas de sueldo, porque era animoso y de valor y fuerças naturales. Consta juntamente de esta informacion como en este exercicio de Conquistador le hallo la voz del Señor que le traxo a la Religion el dia y año que queda referido, y casi todo lo demas de su vida como en los libros passados queda escrita, los grãdes seruicios que hizo a su Magestad, lo que procuro el augmento de su Religion y abito. Lo que dilato la Fè de Iesu Christo nuestro Señor y como la plãtò en tierra tã incapaz de recibirla al juyzio de los Españoles, como en la Prouincia de Teçulutlan, ò tierra de Guerra, que oy se llama la Verapaz, como fue siempre el vnico patron y defensor de los Indios, padeciendo grandes trabajos y afrentas y aun peligros de la vida por ampararlos y defenderlos, de las molestias y vexaciones que los Españoles les hazian. El santo Obispo don Francisco Marroquin comiẽça y no acaba de contar sus alabanças, como testigo de vista de las excelentes obras que el padre fray Pedro de Angulo hizo en las Prouincias de Guatemala y la Verapaz, y concluye, como ningun otro sugeto pudiera tambien como el cumplir con las obligaciones de Obispo de aquella Prouincia.

Parece que antes que esta informacion llegasse a manos de su Magestad, le mandò dar las quinientas mil marauedis de renta que dà a todos los Obispos de Indias hasta que tengan diezmos de que se sustentar, porque dà Orden a los oficiales de Guatemala, que se los paguẽ por vna cedula Real fecha en Toledo a los diez y seys dias del mes de Setiembre del año de mil y quiniẽtos y sesenta, y en ella les dize su Magestad. *Ya sabeys como Fr. Pedro de Angulo cõ otros Religiosos de la Orden de santo Domingo han residido en la Prouincia de la Verapaz, y procurado de traer de paz y al conocimiento de nuestra santa Fè Catolica a los Indios naturales della, y agora hemos presentado al Obispado de la dicha Prouincia al dicho fr. Pedro de Angulo, &c.*

Acabados estos despachos, no se hallaua el electo en casa de seglares con gusto, y siẽpre apetecia los exercicios del conuento, Coro, Oracion, Meditacion, Obediencia, Clausura, Ceremonias Religiosas, silencio, comer en refitorio, rezar en altares, visitar estaciones de claustro, como lo tenia de costumbre, y como por la mucha oposicion que a lo hecho se hazia en el conuento de santo Domingo, pareciole que yendose a su casa no se podria entregar tanto como quisiera a estos exercicios. Fuesse al cõuẽto de S. Frãcisco, donde aquellos padres le recibieron, y consolaron con el amor y caridad que, a tan buenas obras como el señor dõ F. Pedro les auia hecho merecian. Houo disgusto sobre esta mudança y por euitarle, se vino el electo al conuento de su Religion, donde no le salieron inciertos los miedos que tenia de alguna turbacion y desassossiego. Y por euitarle, porque ya la ciudad se alteraua cõtra los que se oponian, fue prudentissimo medio, que el electo se saliesse de la Prouincia de Guatemala y se boluiesse a la suya de Mexico. Dieronsele dimissorias y llegò a su casa natiua muy fatigado, y cansado porque caminò en lo fuerte de las aguas.

Alli se consultò el caso con muchas veras, y tan sin passion como este año de 1617. le boluio à mirar el padre fray Antonio del Poço hijo de Vtiera, que aora es Vicario de Nejapa en la Prouincia de Oaxaca, y està trabajando vn muy docto tratado que sacar a luz en materia bien importante para todo buen gouierno, y hizo en fauor del electo vna doctissima informacion en derecho que me consta que los padres Maestros de san Esteuan de Salamanca la estimaron y alabaron por su vltima resolucion y buenos fundamẽtos. Deuierõ de tener los mismos los padres Maestros de santo Domingo de Mexico, para resoluerse en asegurar la conciencia del electo, assi en lo hecho como en lo que faltaua por hazer de consagrarse y gouernar el Obispado de la Verapaz, y miẽtras le venian las Bulas, para que se ocupasse en algo en el Capitulo que se celebrò en Tepozcolula conuento de la Misteca alta, a los cinco de Enero de mil y quinientos y sesenta y vno, que fue el intermedio del P. Maestro fray Pedro de la Peña, se dize: *Fratrem Petrum de Angulo Episcopum electũ de Verapace, quẽ damus in Vicarium de Escapulcalco.*

No pudo residir en su Vicaria, ni aun piẽso que yr a ella el Obispo electo porque luego le llegaron despachos del Consejo que fuesse a gouernar su Obispado y se entretuuiesse en el, hasta que le embiassen las Bulas, y por ellas se pudiesse consagrar, y assi se partio luego de Mexico para Guatemala, en donde formò casa Episcopal con toda la autoridad y decencia que vna tan suprema

dignidad requeria. Y parecio por entonces conueniete este aparto para que los Indios que no auian visto otro Obispo, entendiessen por el la diferencia que ay de quien haze este oficio a los demas sacerdotes. Hallaronse algo disgustados los criados del señor don fr. Pedro de Angulo en la Prouincia de la Verapaz por sus continuas lluuias y descomodidad de aposento. Y vn Alcalde mayor que lleuò consigo se desconsolo mas, no hallando pleytos, ni comodidades en que meter la mano, y assi el y los demas se boluieron presto a Guatemala, quedãdose el electo con solos dos Capellanes, y aun el vno le faltò presto.

En este estado alcãço al electo el mes de Diziembre de mil y quinientos y sesenta y vno en la Prouincia de la Verapaz, y por hablarle todos juntos los amigos que tenia en la Religion, el Capitulo que estaua señalado para el mes de Enero de mil y quinientos y sesenta y dos, en el conuento de Guatemala, le passaron al conuento de Coban, y celebrado el primer dia con la solenidad que se requiere: Prouincial y difinidores embiaron a llamar al electo que estaua tres leguas de alli, vino, y fue hospedado y regalado con mucho gusto. Pero como no concedio con aquellos padres en dexar el Obispado que era el tema de algunos dellos por la seguridad de conciencia que otros personages graues, santos doctos y desapassionados le auian dado, acabose el hospedaje con mas gana de apartarse vnos de otros, que antes auian tenido de verse juntos. Acabose el Capitulo, y los padres Prioros se boluieron a sus conuentos, y el Obispo electo se quedò como solia en la Verapaz, bien cargado de enfados y melãcolias. Para ciertos negocios que se le ofrecieron tuuo necessidad de venir a Guatemala, y el Miercoles de la Pascua de Resurrecciõ llegò a vn lugar que se dize Zalamà a donde dixo Missa y predicò a los Indios y a dos Españoles que se hallaron alli acaso. A la tarde fue nuestro Señor seruido de lleuarle segun piadosamente se cree, sin enfermedad ò achaque mas que vn vaydo de cabeça que precediesse su muerte, que fue en braços de los Españoles que aquel dia oyeron su Missa y sermon, y a el mismo que les dixo que en su vida auia tenido mas salud, y plugo al Señor quitarsela y la vida con tanta breuedad por darle en el cielo el premio de tãtos y tan gloriosos trabajos como por su amor y dilatacion de la Fè, auia padecido.

Fue su muerte muy sentida, y llorada de toda la Prouincia, porque verdaderamẽte fue padre suyo, y el conseruò los conuentos de Guatemala y Coban. Planzò la Fè en la Verapaz padecio grandes trabajos por la defensa de los naturales. Fue honestissimo y de gran recato en el tratar con mugeres, y tan pobre que jamas tuuo cosa propia. Deuotissimo de la Virgen nuestra Señora, por cuyo respeto se llamò en la professiõ fray Pedro de Santa Maria, y oy en dia le nombran assi los Indios que le conocieron. Fũdò en estas partes la cofradia del Rosario, y fue autor de muchas cosas muy santas y muy buenas: fidelissimo vassallo de su Magestad, y que con gran diligencia y cuydado le auisaua de lo que entendia que era su seruicio, aunque fuesse con disgusto, ò daño de los Españoles. Iamas propuso cosa al inuictissimo Emperador, y al Rey prudente su hijo que no fuesse muy bien admitida y despachada segun el orden que daua y con tanta breuedad, que parace que primero tenia la respuesta que huuiesse tiẽpo para llegar la carta à España, y de la mucha confiança q̃ que del tenia el Emperador, se colige algo por la carta que arriba queda puesta en dõde le haze zelador de las nueuas leyes, y como executor suyo, pues le encarga las haga guardar, &c. Sintiò tambien su muerte Fernando de Angulo su hermano vezino de la villa de Oña, a quien auia embiado a llamar. Porque quando llegò a Guatemala cõ su muger Maria de Salazar, y algunos hijos se hallò muy cargado de executorias è hidalguias, y sin hermano que le ayudasse à cumplir con las obligaciones que tales naturalezas traen consigo. Era hombre buen Christiano, y de buẽ juyzio, y assi le ocupò el Presidente en cargos honrosos, de que dio siempre muy buena cuenta, y casò sus hijas noblemente.

Muerte del P. Fr. Pedro de Angulo.

CAPITVLO XVI.

1 *El padre fray Iuan de Torres viene à España, y como le cautiuaron en la mar.*
2 *Hazenle Vicario general de Nicaragua, y su muerte.*
3 *Los padres que lleuò en su cõpañia a Nicaragua, y lo que se hizo de las albajas de los Conuentos.*
4 *Virtudes del padre fray Iuan de Torres, y su don de lenguas.*
5 *Imprimense las artes.*
6 *Hazense las fuentes.*
7 *Acabanse las Iglesias.*

Año 1559

8 El Corregidor de Chiapa dà mal exemplo à los naturales.
9 Prendele el Obispo, y su muerte.
10 Su Magestad exime a los Indios de la jurisdicion de los Alcaldes ordinarios.
11 Successo de otro Corregidor de Chiapa.

1 COmo la contradicion que hizierõ los emulos del señor don fray Pedro de Anguló para que no aceptasse el Obispado fue tan grande, y en parte escandalosa en aquellos tiẽpos, y en estos no del todo oluidada ni absueltos delante de los hombres los que causarõ la turbacion. Parecio a personas cuerdas, dar cuenta del caso al Reuerendissimo General de la Orden, al Rey nuestro señor y a su Real Consejo de Indias, y pareciendoles que ninguna persona haria esto con mas cuydado y facilidad que el padre fray Iuan de Torres, compañero del Obispo electo, le embiaron a España. Tuuo la nauegacion muy prospera de tiempos, guardandole nuestro Señor los trabajos della para el fin. Porque a la vista de Cadiz encontraron con la nao en que yua otras de cosarios Franceses, entraronla, robaron lo que en ella auia y hizieron sus prisioneros a todos quantos hallaron dentro por el interes del rescate. Vno dellos fue el padre fray Iuan de Torres a quien nuestro Señor dio tanto de su espiritu en este trabajo, que se tiene por el mayor de la tierra, que quãdo los demas llorauan amargamente su desuentura, y la perdida de su hazienda y libertad, el estaua alegre y cantando mil alabanças al Señor, con tanto consuelo y deuocion como sino le huuiera succedido desastre ninguno, y como si el fin que pretendiera en aquella jornada no fuera otro mas que verse cautiuo en poder de Hereges, y assi daua gracias a Dios por auerle alcançado. Reparò en esto el cosario, que deuia de ser hombre aduertido, y preguntole la causa de su alegria, en medio de tanta tristeza y melancolia de sus compañeros. Respondiole el padre fr. Iuan que no era otra sino ver que en aquel trabajo le cumplia en el la voluntad del Señor, con quien estaua conforme como con voluntad puesta en toda razon, y que por esso no se entristecia, antes daua muchas gracias al Señor. Pareciole tan bien al herege la respuesta del padre, que no fue menester mas rescate para ponerle en libertad, y assi le metio luego en la chalupa y le mandò echar en tierra.

2 Llegado a la Corte, trataua del negocio a que auia venido, y como al Reuerendissimo Maestro General de la Orden, al Rey nuestro señor, y a su Real Consejo de las Indias les auia parecido tã mal como se ha dicho el despoblarse los dos conuentos de la Prouincia de Nicaragua. Pareciẽdoles biẽ que se restaurasen por la misma persona, q̃ obideciondo a lo que se le mandò, los auia deshecho, y assi dando titulo de Vicario General al padre fray Iuan de Torres, inmediato al General de la Orden de la Prouincia de Nicaragua, que se desmembrò por entonces de la de Chiapa, le mandaron juntar frayles para traer a ella, y su Magestad dio todo lo necessario para el viage, y para reparar los conuẽtos, assi en edificios como en los adereços de iglesia y sacristia, imagenes, Cruces y Calices de plata, Capas Casullas y Frontales de seda, y vn muy rico terno de brocado, y todo lo demas necessario para el culto diuino, con mucha abundancia. Llegò el padre fray Iuan a Nicaragua, y fue muy bien recibido del Obispo, Españoles y naturales, y tomada possession de los conuentos desamparados, y bueltos en algo al ser que tenian, se dieron el y los compañeros a predicar por la tierra, y andando en este exercicio llego a vn lugar del Desaguadero, a donde le dio el mal de la muerte. La qual esperò muy conforme a la voluntad del Señor. Confessosse con mucha contricion y lagrimas, y con gran dolor de no poder recibir mas que aquel diuinissimo Sacramento de la penitencia, porque no lleuauan recado para dezir Missa, ni olio santo para darle la extrema vncion, dio el alma al Señor.

Muerto el Vicario General en quien estriuaua la conseruacion de la labor començada, porque con su exemplo y santas amonestaciones, animaua a los demas Religiosos a trabajar en la conuersion y enseñança de aquellas gentes, que desfallecian con exercicio nueuo y en tierra tã destemplada y de tan excessiuo calor, sus compañeros començaron à afloxar en la predicacion, y a desconsolarse en la viuienda, y trataron de dexarlo todo, y sin que quedasse ninguno en la Prouincia se fueron vnos a la del Perù, otros a la de Santacruz de la Isla de santo Domingo, y otros se boluieron a España, dexando en los conuentos ò en poder de seglares, todo quanto el Rey auia dado para el culto diuino hasta que su Magestad dispusiesse dello. Pareciole a los padres desta Prouincia que todo pertenecia a la Orden, y embiaron por ello, y lo truxeron. Opusose les el Fiscal del Rey, y por pleyto for- 3

mal,

mal,con sentencia juridica que esta oy enel oficio del Secretario Garcia de Escobar, legajo 118. del año de mil y quinientos y sesenta y quatro,se lo quitò todo,y por nueuo orden de su Magestad, se distribuyò en otras Iglesias.

4 Era el Padre fray Iuan de Torres hijo del Conuento de santo Domingo de Mexico. Siẽdo seglar junto con el padre fray Matias de Paz,acompañauan al padre F.Bartolome de las Casas y al padre fray Pedro de Angulo,y a los demas Religiosos de la Orden en las jornadas que hazian a predicar por la tierra,y en las entradas de la Verapaz,ò sino,seruian de guardar la casa mientras los padres estauan ausentes,y atendian a su edificio haziendo adoues para las paredes. Dieron en este tiempo tan buenas muestras de virtud,y en particular de honestidad y pobreza,que los Religiosos se aficionaron a ellos,y porque en Guatemala no dauan abitos,embiaronlos a Mexico para que los recibiessen:y segun se dixo arriba,el padre fray Pedro de Angulo esperò meses despues de capitulo para que entrãbos hiziessen profession, para traerlos consigo,como quien podia ayudar a los Religiosos, que aca estauan mas que otros,por saber la lengua de la tierra,y auer la andado toda,y conocer la inclinacion de los naturales, para saberlos guiar por ella en las cosas de la Fè. Salio el padre fray Iuan de Torres muy humilde, muy deuoto, de gran amor para cõ los Indios,y de grã caridad para cõ los pobres:era de buẽ juyzio,y entẽdia biẽ qualquier negocio,y assi los padres del Capitulo le encargaron vnos tan dificultosos como fundar a Zacapula y despoblar a Nicaragua. Tuuo don de lenguas,y del dize el padre fray Tomas de la Torre,que le tratò y comunicò. *El padre fray Iuan de Torres auia hecho mucho entre los Indios y sabia seys ò siete lenguas,que era cierto marauilla ver la facilidad con que las aprendia,y la destreça cõ que dellas vsaua:dixome el,que en començando a aprender vna lengua se asia tanto cõ ella,q̃ aũ no oraua sino por los vocablos della.* Hizo este padre mucho en Guatemala y en las Prouincias de la Verapaz, y puedese muy bien creer lo mucho que hazia en la predicacion del Euangelio,vn tan gran Religioso, y tan zeloso del bien de las almas, y que entendia que nuestro Señor le auia dado aquella facilidad en deprender lenguas,para predicar y enseñar la Fè entre aquellas naciones barbaras.

Boluiendo al hilo de la historia y a los sucessos generales de la Prouincia. Acabose este año en ella vna pesadumbre ordinaria en la parte de Chiapa, que era el diferenciar cada Religioso que tenia cuydado de enseñar lengua,lo que le parecia de las artes,porque se deprendia, a causa de andar de mano y mandarlas cada vno trasladar como queria, estilo en que se hallaron algunos inconuiniẽtes. Para obiarlos,se dio ordẽ que el padre F.Frãcisco de Cepeda fuesse a Mexico y alla imprimiesse las artes de las lenguas de Chiapa, Zoques, Celdales y Cinacantecas,y el padre lo hizo assi, y traxo impressas las artes muy corregidas y emendadas, y las repartieron por toda la tierra,y aunque fue esto de mucho gusto para los Religiosos que andauan cansados de tanta variedad, fue de mucho mayor para los Indios q̃ recibierõ notable contẽto quãdo vieron sus palabras naturales de molde y que no solo el latin y romance se comunicaba de aquella forma.

El P. F. Iuã de Torres.

6 A los de Chiapa se les añadio otra ocasiõ de contento,y alegria en el fin del oficio de la fuente que esta en medio de la plaça,que es vno de los buenos y bien traçados que ay en todas las Indias, traçole y començole el padre fray Rodrigo de Leon, y en ausencia suya le prosiguio vn Español hasta echarle este año de 1562. el agua. Y como los Indios la viessen subir en alto,tuuieronlo al principio por vn milagro tan grande, que los viejos se hincauan de rodillas,y se dauan golpes en los pechos, como quien via cosa diuina. En Chimaltenango se hizo otro edificio como este para poner en el la fuente del lugar,y en estando tan adelante como se vee,porque faltò el Visitador q̃ le començò,el padre que le sucedio en el oficio,no le quiso prosiguir,y assi se quedò todo perdido y los Perlados superiores no han cuydado de dar orden en que se acabe, siendo tan poco lo que falta.

En esta misma sazon el padre fray Pedro de la Cruz andaua con mucho calor acabando la fuente de Cinacantlan,tambien traçada en aquellos tiempos, y en estos no tan perdida, que no se yguale con las buenas de España.

7 Y cõ mayor cuydado acabò este proprio año las Iglesias de los Quelenes con mucha perfecion, que fue en este padre mucho de estimar la gracia q̃ en la arquitectura nuestro Señor le dio,no lo auiendo jamas aprẽdido,y con este fauor traçò en Chamula vna escalera de caracol la primera de la Prouincia,tan bien fabricada como la pudiera ha-

Año 1563 zer el mayor oficial de España. A imitació deste padre, el padre fray Alonso de Villalua se daua este año mucha priesa en proseguir y acabar las Iglesias de los Zoques, cosa muy necessaria en aquella Prouincia. Y proueyó nuestro Señor que mouia el espiritu destos padres en tantas y tan buenas obras para augmẽto del estado espiritual y politico destas gentes, q̃ para que el fuesse solamente su retribucion y premio, de todo esto murmurassen los Españoles, tuuiessen pesadumbres cõ ellos, los acusassen y capitulassen delante de los gouernadores, como adestruydores de la republica de los Indios, y gente que los impedia el exercicio de sus labranças, y tratos y contratos, que si qualquiera dellos se ocupara en lo minimo que los Religiosos gastauan su tiempo, su salud y vida, hiziera grandes cargos al Rey que le auia seruido con muchas ventajas, y pidiera exessiuo premio. Y mucho mas en estos tiempos en que veynte añosde vezindad y ganar de comer en tratos y contratos, sin salir de su casa, se tiene ya por titulo bastante para pedir encomiendas, y los mejores repartimientos de la tierra, en que no cargaria poco su conciencia el gouernador que se las diesse, dexando los hijos de los conquistadores, ò primeros pobladores ò los que tienen cedulas de su Magestad, por hazer semejantes liberalidades contra la voluntad del Rey que enesto tienen puestas justissimas leyes.

Al principio de Otubre deste año acabò el padre fray Tomas de la Torre el oficio de Prior de S. Domingo de Ciudad Real, y luego el dia siguiente con grande paz y conformidad de los Religiosos, fue electo en sexto Prior de aquella casa el Padre Fray Geronimo de san Vicente, que auia muchos dias que residia en Copanabastla como padre en lo espiritual de aquella tierra.

8 Fue el principio del año de 1563. para los padres de Chiapa y Ciudad Real muy desgraciado, como auia sido el fin del año antes. A causa de q̃ vn Corregidor de Chiapa, poco exemplar en cudicia y honestidad, y sobre todo desenfrenado en el dezir y abonar sus culpas con poco recato a las proposiciones de la Fè. Denunciado por todo al Gouernador por parte de los Religiosos que procurauan impedir el escandalo que sus hijos los Indios recibian con tan mal exemplo de su Iuez, fue mandado salir de Chiapa. En el destierro fue a Guatemala, presentose en la Audiencia, nego sus culpas no tuuo procurador la parte contraria, y assi segun lo alegado, fue dado por libre y mandado boluer e exercitar su oficio de Corregidor de Chiapa, cõ mas autoridad que antes, y traxo cedulas de reprehenssion para el Gouernador, y Religiosos, que les causaron mucha tristeza y melancolia. Y como el Gouernador se auia mouido a lo que hizo por relacion de los frayles, viendose reprehender por ellos, a causa de que no auisaron a la Audiencia de lo que le auian dicho, enojose con ellos, y todo era estos dias disgustos y pesadumbres. Y el corregidor de Chiapa insolente con su vitoria, dio tanto augmento a las descompusturas passadas, que casi se llamaua açote de Dios.

Y crecio tanto su arrogancia en el dezir sin respeto de las ordenaciones de nuestra santa madre Iglesia, que le fue forçoso al Obispo quitarle de las calles y plaças, y dar con el en la carcel, y tenerle a buen recado, hasta determinar su causa, que era tã graue, que desde la Pascua de Reyes en que le prẽdio, hasta el Agosto siguiente no se pudo acabar el processo. En este medio tiempo enfermò el hombre, y entendiendo ser su mal de muerte. Por auerle tocado la mano del Señor escriuio a Chiapa, rogãdo con mucha instancia a los padres q̃ alli estauã, le viniessen a ver a Ciudad Real. Vinieron los Religiosos, que eran aquellos de quien el mas mal auia dicho, y a quiẽ auia leuantado muchos falsos testimonios, y despues de auerse desdicho en publico, les pidio perdon, y se cõfessò vezes con entrambos, tratando con ellos todos los negocios de su alma y conciencia, a cuya voluntad se remitio en todo lo que le ordenaron. Y porque se auia embiado tambien a llamar al padre fray Pedro de Barrientos, y estaua alli, hizo con el las mismas diligencias que con los demas, pidiendole perdon de los disgostos passados, y desdiciẽdose de grauissimos testimonios que le auia leuantado: y esto con tantas lagrimas y sentimiento, que mostraua bien que andaua Dios por alli. Dixo que le auisasen quando se le quitasse el pulso, dixeronselo, y pidio vn cofre, y sacando del vnos papeles los rasgò cõ sus manos, y otros muchos que quedauan los entregò a los Religiosos para que los quemassen. Y entendiosse que eran contra ellos, escritos en los tiempos de los disgustos. Mãdose enterrar en el abito de la Orden, y espirò en manos de los Religiosos de Chiapa que le ayudauan en aquel trance, con oraciones y Letanias, pagandole en esto lo que el en otras

ocasiones les auia hecho merecer con disgustos, infamias calumnias, cosa que fue de grandissimo exemplo en toda la tierra.

Tras este contento que recibieron los padres con entender, que Dios daua gracia a sus enemigos para que conociessen lo mal que hizian en perseguirlos, dando muestras de su arrepentimiento, por este medio de su saluacion: les embio nuestro Señor otro aca temporal, que no fue pequeño, por no ser su ocasion poco desseada y procurada con cartas y memoriales embiados a España assi al Rey como a su Real Consejo de las Indias, y al señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las Casas, para que solicitasse lo que por todas estas diligencias se pretendia. Que no era cosa de menos importancia q̃ el bien y cósuelo de los naturales, y la exempcion de grandissimos trabajos y vexaciones que padeciã estando sugetos a los Alcaldes Españoles, que como señores absolutos los tiranizauã y dauan tan grandes molestias, que los hazian viuir en amargura y desesperacion de sus vidas, y con mucho arrepentimiento de verse Christianos, porque entendian que por serlo los auian alcançado tantos males. Pensamiento que tuuieron los Romanos despues de la destruycion de su imperio có cuya ocasion escriuio S. Agustin los libros de la Ciudad de Dios. Sentian esto los Religiosos, y como no aprouechasse la aduertencia del daño a quien inmediatamente y de proximo lo podia remediar, que eran los mismos Alcaldes, antes se endurecian mas, y lo hazian peor, boluiédose contra los frayles, que mirauan sus Indios como a hijos, y con este amor los tenian en sus entrañas. Acudieron a la piedad del Rey que oyda la relacion de los Religiosos, con la mucha experiencia que tenia deque le tratauan siempre verdad, sin otra informacion ni dilaciones la puso por narratiua de su Real Cedula, y eximio por su decreto a los Indios de la juridicion de los Alcaldes Españoles, como lo estan el dia de oy, que fue quitarles el mas pesado yugo que entonces tenian. Orden con que los Religiosos quedaron muy contentos por el descanso que a sus hijos con el les venia. Tuue noticia deste caso fuera de la Prouincia de Guatemala, y assi no huuo ocasion de buscar este priuilegio en el protocolo de las Cedulas Reales, que me holgara de poner esta aqui, por no faltar al estilo que he guardado en otras partes deste libro, hablando siempre con la ley que confirma lo que se dize para dar autoridad a lo que se va contando.

Eximense los Indios de los Alcaldes 11

En esta sazon, por muerte del Corregidor passado, vino a Chiapa desde Guatemala oficial nueuo de justicia, y por la cedula Real arriba dicha, por no estar assentadas las cosas, traya muy limitada la juridicion de los Indios, y orden que en todo y por todo siguiesse el parecer y consejo de los Religiosos, y como esto no solo el Presidente y Oydores se lo auian mandado, sino que todos sus amigos se lo encargaron, assi, para su bien y augmento. Començòlo a poner en execucion y a procurar la amistad de los padres, con hazer lo que le aconsejauan, assi en la administracion de justicia como en el buen tratamiento de los Indios y el hombre medraua, y se acreditaua con esto. No faltò quien le afeo este modo de proceder, como de hombre cobarde afeminado, y que no era señor de si, ni de sus acciones estando tan sugeto al parecer de los frayles: Que mandasse, quitasse, y pusiesse, y se hiziesse temer dellos, y de los Indios, y veria de quan diferente modo yuan las cosas. Violo, por tomar este consejo (como Adan y Eua que conocieron el bien que perdieron, y el mal que tenian quando oyeron a la serpiente que se lo dixo assi) que a causa de mal tratar los Indios y estrellarse con los Religiosos, le vino vna afrenta tan vergonçosa, que aũ no se puede referir aqui. Conocio el hombre las espinas y abrojos del camino porque le auia guiado, en la sangre que le salia de los pies, y en el dolor que le causauan sus picaduras, y boluiose al que antes lleuaua de la amistad con los Religiosos y buen tratamiento de los Indios, aunque no perseuerò en el hasta el fin.

CAPITVLO XVII.

1 *Entrada del padre F. Pedro Lorencio à los Indios de Pochutla.*
2 *Muertes de algunos Religiosos que se yuã à España.*
3 *Esterilidad deste año.*
4 *De vn rayo que cayò en la Iglesia de Ciudad Real.*
5 *Muerte de vn Iuez que venia à Chiapa.*
6 *Muerte del padre fray Alõso de Villalua, y sus grandes virtudes.*

Año 1563
I

LOS Indios del lugar de Puchutla, de quien se hizo memoria en la jornada de Lacandon, se tornaron a reformar y a juntar despues de las guerras que auian tenido los años passados y con la mas gente que pudieron se fueron a la Isla, que està en medio de la laguna para fortalecerse en ella, y desde alli hazer sus correrias, y procurar à sus enemigos todo el mal que pudiessen. Declarò estos intentos al padre fray Pedro Lorencio, que era el Apostol de aquella tierra, y a cuyo cargo estaua la Dotrina y enseñança de sus naturales, vno de los mas principales de los de Puchutla, que por ciertos disgustos que con sus yguales auia tenido, se salio de entre ellos. Recibio el buen padre mucha pena con estas nueuas, porque como experimentado en la ferocidad de aquellas gentes, se le representaron luego grandissimos daños y perdicion de vidas y haziendas, y mucho peligro en las cosas de la Religion Christiana, assi de presente de los Indios de paz como de los de guerra, y desseando los atajar, se determinò de entrar en la Isla y hablar a los rebelados. No lleuò en su compañia sino solos diez Indios, y el principal que auia salido de la Isla, que vna jornada antes de llegar a la laguna embiò à auisar a sus compañeros como yua el padre a verlos. Era el Cazique principal de aquella gente, hombre robusto y valiente y de tanto animo para la guerra, como el Español que mas muestras diesse desto, y en oyendo dezir, que el padre fray Pedro Lorẽcio yua a auerle, assi se demudò y turbò como si le leyeran vna sentencia de muerte, y causole este accidente la confussion de pensamientos que se le ofrecieron sobre el modo que tendria en hablar al Padre. Que como hombre poco exercitado en las cosas de la Religion Christiana, ignoraua la paz y la mansedumbre de los ministros del Euangelio, y concibiendo la dureza y aspereza de los Sacerdotes de sus idolos, y el temor vano q̃ cõ ella ponian en el pueblo, no sabia que hazerse quando oyò que el padre venia. Acudio el mensagero a esta turbacion y dixole. *Porque, Chanaghoal*, que este era su nombre, *temes de ver al mensagero de Dios? Estos son los que no buscan ni quieren nada en la tierra, todo su desseo està en el cielo, alla tienen su coraçon, y por esso vienen aca y no temen la muerte, porque por ella van al descanso. Estos son los que conciertan la tierra, y los que ponen en camino a los Señores y a los Reyes, y si los Iuezes que vienen hazer algo que no deuen, estos solo contradizen. Estos son padres de los Indios y procuran en todo su bien.* Y por aqui prosiguio vn largo razonamiento en alabãça de los Religiosos como si le lleuara muy pensado para la ocasion, tiempo y necessidad en que le auia de hazer: Que era quitar el miedo que Chanaghoal tenia de ver al padre, que quando despues lo supo se admirò, principalmente que el Indio no era bautizado, sino solo Catecumeno, y que aun deprendia las cosas de la Fè. Con aquella platica se esforçò el Cazique, y embiò mucha de su gente a recibir al padre con mucha comida y gran demostracion de contento y alegria de que quisiesse verse con el. Y luego le embiò vna canoa muy enrramada en que passasse a la Isla, y el con todas sus mugeres despues de auerle visto embarcar se recogio a su casa, de donde salio a recibir al padre a vn portal que estaua antes della. Detuuose alli el padre fray Pedro Lorencio por espacio de tres dias. Amonestoles, predicoles y tratò con el Cazique y los demas que se saliessen de alli, y tuuiessen paz con sus naturales y se acabassen todos de bautizar, que sino querian viuir entre los otros el les fundaria nueuo pueblo en donde estuuiessen solamente con los de su parcialidad. Propuso todo esto el padre fray Pedro con tan buen espiritu y tanta eficacia de razones, que totalmente los reduxò a su parecer, y tratauan con muchas veras del modo, y que fuesse luego la salida. En este punto estaua el negocio y el Religioso agradecidissimo a la merced que nuestro Señor le auia hecho en darle gracia con aq̃llos barbaros, para persuadirles lo que era su bien y principio de boluerse a el por medio de la comunicacion con los Christianos: Quando se leuantaron vnos principales acompañados con otros, que no lo eran y todos juntos acometieron la casa del P. y con mucho enojo le començaron a maltratar de palabra, y entre las muy pesadas y de mucho descõsuelo suyo q̃ le dixerõ, fue. Que veniã resueltos de matarle y comerse le en chile, que es cierta yerua picãte, para q̃ assi pagasse la temeridad que auia hecho en ossar entrar en la Isla, y venirse a ellos. Como el estruendo deste alboroto fue grande, no se pudo escõder del Cazique. Porq̃ aũ q̃ fuera menor, lo viniera a entẽder, por ser costũbre de los Indios, ò por miedo, ò por reuerencia, acudir cõ quanto passa, y se trata por secreto que sea a su señor. Embiò Chanaghoal su gente, que sacasse fuera de

casa la que estaua con el Padre, y en sabiendo que estaua desocupado se fue a el, y le dixo: *No temas padre, que en mi fee veniste, y en ella bolueras bueno y sano, entraste en la Isla, y sano y bueno saldras della. Estos que te vinieron a inquietar, son vnos locos, y erauan lo de auer en sus razones, que fueron dezirte que te querian matar. Pues, como es possible q̃ maten los hombres a Dios? Como, es possible tapar los ojos al sol que a todos alumbra? Como es possible poner los hombres mano en su Saluador? Sossiegate padre y no tengas miedo que Dios lo ordenara mejor que ellos piensan.* Fuesse a su casa y della embio mucha gente que guardasse al padre, y tuuieron el cuerpo de guardia con tanto ruydo toda la noche, q̃ no le dexaron pegar los ojos. A la mañana apercibio el Cazique mucha comida y canoas en que saliesse el padre de la Isla con toda su gente. Despidiose del con mucho sentimiento de no yrse juntos, y dando palabra que lo mas presto que le fuesse possible saldria de alli, que ya estaua cansado de viuir con tantos sobresaltos. Quando llegó el padre fray Pedro a esta otra parte de la laguna, hallo gran cantidad de comida, y muchos Indios que la lleuassen hasta el primer lugar de Españoles que estaua seys jornadas de alli. Fue muy bien recebido de todos, porq̃ ya le tenian por muerto, y mirauanle como resucitado, y en particular los Religiosos que le vieron entrar por la puerta, acabandole de encomendar en el Capitulo por difunto, que de tal auia llegado la nueua significando su muerte como pudo ser y la sepultura como era muy possible en los estomagos de los Indios. Tuuo el padre fray Pedro Lorencio desta jornada, e timiento de su buen zelo y reprehension del Perlado en el modo de hazerla, por el peligro a que se puso en passar la laguna, no auiendo tomado rehenes de hijos ò deudos del Cazique, y los principales, como en casos semejantes se solia hazer. Significole el cuydado en que a todos los auia puesto, y los muchos daños que de su muerte auian de resultar en perdicion de aquellas gentes, como fueron los que se siguieron de la del padre fray Domingo de Vico en los de la Verapaz. Porque aunque aora eran malos, esperauase que algun dia serian buenos y el Señor los traeria a su conocimiento. El padre fray Pedro se escusaua, solo con dezir que auia tenido bastantes razones para lo que hizo, y assi se acabò todo, principalmente con el contento que el Perlado recibio de verle viuo.

Caso de vn Religioso q̃ boluia à España.

2 Poco despues de lo dicho se tuuo nueua muy cierta que fray Iorge el Religioso Lego que yua a España en compañia del padre, que yua por frayles, murio en la Habana. Tuuose su muerte por algun genero de castigo de la mano del Señor porque siendo de mucho seruicio en todas las casas dõde moraua, particularmente en la de Ciudad Real, por ser zelossissimo del biẽ espiritual y temporal de la comunidad, procurandole con todas sus fuerças y cuydado, sin perdonar a ningun genero de trabajo, ni descomodidad, muy obediente a sus Perlados, y muy exemplar para los seglares; y en todo verdadero Religioso, y amado de todos sus hermanos: se le ofrecieron ciertas causas a su parecer pias, y al ageno algo indiscretas, y no bastaron todos sus amigos rogandole muy encarecidamente, que no hiziesse mudança para impedirle la yda a España. Yua, pues, con el padre que yua por frayles con intento de boluerse con el, y murio en la Habana, para que la regla que entonces se yua formando con casos, no tuuiesse excepcion en este. Que ningun Religioso necessario en estas partes se salio dellas, que llegasse a donde se queria mudar por su antojo, ni dexasse de tener muy grandes desgracias. Y tuuo la tan grande en su fin, vno desta Prouincia, Sacerdote, muy buena lengua, y que con mucho prouecho de los Indios trabajaua en su enseñança, que yendose a España, cayo de vn corredor y haziendose pedaços el cuerpo, se le estrellò la cabeça, de modo que sesos y ojos le faltaron del casco, y se esparcieron por la tierra.

3 Fue este año muy esteril generalmente en todas las Indias, por falta de agua, y en Chiapa, y Guatemala llegó a valer vna hanega de mayz quatro tostenes, que son diez y seys reales de Castilla, y aun no se hallaua, que por ser la primera vez que subio a este precio, de otro muy baxo, se tuuo por excessiuo.

4 Tuuose tambien por cosa marauillosa, que el Domingo despues de Pascua de Resurreccion deste año, cayendo vn rayo en la Iglesia de Santo Domingo de Ciudad Real, que del primer golpe dio en el harpon que està encima de la Capilla y echòlo por los campos, y hizo pedaços la piedra sobre que estaua leuantado, y entrando en la Capilla desclauò vna pierna de las tixeras de par y ñudillo, y echòla a baxo, con clauo passado por ella. Quebrò

Año 1565

vna grada del altar, desquadernò la guarnicion del retablo por muchas partes, y arranco las tachuelas con que las santas imagenes estauan clauadas, que chamuscādo el sagrario, y mucho mas la puerta, haziē do pedaços muy menudos el ara del altar, no tocasse ni señalase los māteles ni la fúda del ara, de suerte que quedo como vna talega llena de chinas. Descosio el frontal por la mitad, como cō vnas tigeras, sin romperle mas que si con mucho tiento se le huuiera quitado el hilo. Acabauan los Religiosos de salir de Nona, y assi aunque tuuierō esto por auiso del clemētissimo Señor a quiē seruian, no fue con daño de ninguna persona de casa para no escarmentar en cabeça agena.

5 Escarmētò al fin deste año muy en la propria el Corregidor de Chiapa, que acusado de algunos desordenes en la Audiencia de Guatemala, embio Iuez contra el a Iuā Perez de Girgaça Medico, gran aficionado de los Religiosos de aquella Prouincia, y que les auia hecho muchas y muy buenas obras, y por esta causa se entendio que los mismos padres procuraron que se le encomendasse este negocio. Supo su venida el Corregidor y sobre ella tuuo pesadumbre con los frayles, principalmente con el padre fray Pedro de Barrientos, y procurando impedir el fin que tenia, que era el remedio de sus excessos. Teniendo noticia que el Iuez estaua cerca del lugar, le salio a recibir con mano armada. Oponiendole que los despachos que traya, eran falsos y venia sin orden del Rey. El Iuez le desmintio, y sobre esto echaron mano alas espadas y entre la gente que entrambos trayā se començo vna grā refriega, y como los del pueblo eran mas que los que veniā con el Iuez cogieronle la persona y dieron con el en la carcel y a poco rato que estaua en ella, le dixeron, que de las heridas que en el ruydo auia auido, eran muertos vn Indio principal y el Corregidor. El hombre estaua encēdido en colera, y diole este sobresalto tan poco lugar a la respiracion, que en oyēdolo se quedò como vna piedra, en el banco en que estaua sentado, y alli espirò. Era esta nueua falsa, que ni Indio era muerto, ni el Corregidor auia fallecido, aunque se le yua mucha sangre de vna herida que el Iuez le auia dado, en vna mano, porque con ninguna medecina se le podia restañar, y assi se tenia por muy cierta su muerte. Mostrò el P. F. Pedro de Barriētos en esta ocasiō mucha caridad, oluidado con su virtud y nobleza de los disgustos passados. Lleuò el enfermo a su casa y alli le curaua y regalaua, velando le de dia y de noche como si fuera hermano suyo. Embio por vn Indio fuera de Chiapa gran erbolario, este le restraño la sangre, y en estando el Corregidor bueno le hizo salir del lugar y le guio àzia Teguatepeq. Acordose el buen hombre passando por Oaxaca, que en lo peligroso de su mal auia hecho voto de ser Religioso de la Ordē de santo Domingo, y pidio alli el abito, pero como no dixo el impedimento de la mano de que totalmente quedò manco, no pudo perseuerar en el conuento. Otro modo le daria el Señor para su saluacion y en este y otros casos yuan notando los curiosos los juyzios del Señor con que traua a los Corregidores de Chiapa, que ò no dauan el exemplo que estauan obligados, ò se oponiā a los Maestros, que los enseñauan a viuir bien y conforme la ley de Christo nuestro Señor.

6 En Guatemala este año por la Pascua de Espiritu santo, el primer dia della a la hora de tercia consolò el Señor à aquellos Sātos Religiosos, con la dichosa muerte del P. F. Alōso de Villalua, vno de los primeros fundadores de la Pruoincia que vinieron de España el año de 1544. y su tercero Prouincial. Fue nuestro Señor seruido de preuenir a este su sieruo con vna enfermedad larga, y prolixa, y auiēdola sufrido quatro meses en las partes de Chiapa, se vino a Guatemala. Auia passado a pie las asperissimas cuestas de los montes de Cuchumatlā diez y nueue vezes, y no queria mudar de modo esta q̃ le parecio que era la vltima, pero no se lo consintieron sus compañeros ni su mucha flaqza y dolores, y assi vino acauallo. Llegò al conuento, y en seys meses que estuuo en el jamas le oyeron no solo cosa de impaciēcia en la enfermedad y dolores que padecia, pero ni aun quexarse, ni dezir, sino es que se lo preguntassen, que tenia mal ninguno. Tāpoco le vieron reyr, ni alegre el rostro aunque en ocasiones por darle gusto le traxeron a su celda gente de entretenimiento, y de dichos graciosos. Y preguntandole vn Religioso amigo suyo que por que andaua tan triste, le respondio: *Que como se sentia tan cercano a la muerte, pensaua siempre en la cuenta q̃ auia de dar à Dios, y sabiendo que era muy estrecha, no se podia alegrar, ni era razon.* Propusole el Religioso, que era el padre fray Alonso de Vayllo, la grandeza de la misericordia de Dios, con muchos lugares de Escri-

tura

tura y testimonios de Santos, y despues de auerle oydo con mucha atencion, le respondio: *Bien està padre, yo se que todo esso es assi pero se tambien, que en tomar cuenta a los pecadores hila Dios muy delgado.* Y con esto le despidio. Comulgaua en esta vltima enfermedad casi cada dia, con mucha deuocion y lagrimas, y todo esto se augmentò quãdo este mismo diuinissimo Sacramento le recibio por modo de viatico, que segun testificaron los presentes, y lo escriuieron a los q̃ no lo vieron, fue con tanto afecto como si visiblemente mirára el cuerpo y sangre de Christo nuestro Redentor. Despues de dichas muchas vezes las Letanias, y recomẽdacion del alma, por la solenidad de la Pascua de Espiritusanto en que se hallauan los Religiosos que le ayudauan a morir, deziã los hymnos del Espiritu santo. Dixoles el P. F. Alonso, que los dexassen y dixessen los de N. S. repitiendo muchas vezes aquellas palabras. *Maria mater gratiæ, Mater misericordiæ, tu nos ab hoste protege, & hora mortis suscipe.* Y repitiendolas tambien el mismo dio el alma a su Criador. Dexando a los q̃ le vieron morir con mucha certeza de su saluacion, y los que no lo vieron la tuuierõ por cierta, por la mucha virtud q̃ siempre conocieron en el.

Porque era Religioso de grãdissima humildad, y esta le causaua vna desconfiança tã grande de sus obras, q̃ de ninguna se satisfacia ni pensaua que en ella seruia a Dios como queria. Y por esta causa a la hora de su muerte se afligia, diziendo: *Que nunca auia seruido a Dios.* Sentia y lloraua continuamente en la Missa, en la Oracion y fuera della las necessidades de la santa madre Iglesia: como era, la perdicion de las almas de Gentiles y Hereges, y que estos preualeciessen cada dia y augmentassen los dicipulos de sus herrores. Fue en su trato y cõuersacion llanissimo, y nunca se le sintio olor ni pensamiento de altiuez ni soberuia, aun siẽdo Perlado y Superior a los demas, y assi jamas mostrò mal rostro a Indios por mala comida ni beuida que le diessen, ni se quexò, sino que qual se lo ponian delante, aunq̃ fuesse poco y malo lo comia en silẽcio. Trataua a todos con mucha ygualdad, y a nadie ofrecia mas de vna vez, ò el libro quele queria dar, ò dispẽsar cõ el en comer carne ò beuer vino, ò qualquiera otra cosa que le parecia gusto del Religioso. Tuuo siempre admirable paz de conciencia, y assi nunca se alteraua ni inquietaua por mucha ocasiõ q̃ huuiesse para ello. Conociosse en muchas ocasiones que nuestro Señor le auia dado Don de consejo, por el acertado que tuuo en darle en negocios grauissimos, de fuera y dentro de la Religion, en que pensaua primero lo que auia de dezir ò hazer, confiriẽdo en si mismo las razones en prò y en contra, y fijado vna vez en lo q̃ era justo, estaua firmissimo en su parecer, no alterãdose por q̃, ò se tratasse, ò se executasse el contrario.

Del padre F. Alõso de Villalua

En todo el tiẽpo q̃ estuuo en Indias, que fueron diez y ocho años y medio, nunca se acordò de los deudos que dexò en España, aunque entre ellos estauan su padre y vnas hermanas, que no eran ricos. Fue deuotissimo de las indulgencias y jubileos dela Iglesia, procurandolos ganar todos, sin perder alguno. Tenia deuocion con muchos Sãtos del cielo, cuyas vigilias ayunaua, y las mas a pan y agua. Y sobre todo era deuotissimo de la Sãtissima Virgen, y ninguna vez passaua por delante de su santa imagen por de priessa que fuesse, que no la dixesse el Auemaria: Tuuo estraño amor a los Indios de los Zoques, como auiá trabajado tanto con ellos, y llorauales a la hora de la muerte, diziendo: O hijuelos mios, que ya no me vereys mas. Y viendo vna vez muchos Religiosos en su celda, con esta ocasion les hizo vna grã platica exortãdolos y animandolos a trabajar en la cõuersiõ y enseñança de los Indios y perseuerar en vna obra tã de Dios, q̃ afirmò, q̃ era la mejor q̃ auia en la tierra.

Era costumbre desde que se fundò la Prouincia, y durò muchos años despues deste q̃ se va escriuiendo, que en acabando de tener la cõclusiõ despues de comer, hazia el que presidia señal de silencio, y despues de auer callado todos por vn poco de tiempo se leuantaua alguno aquien el señor daua su espiritu, y dezia: *Benedicite.* Dada la licẽcia para hablar, proseguia: El padre fray N. Hizo delante de mi tal ò tal cosa, en q̃ no guardò la composicion y modestia Religiosa. Proponiase esto con mucha breuedad de palabras y el padre notado se postraua en el suelo, en señal que pedia perdon de su defecto. Tras este salia otro, y hazia lo mismo y à estos dos, no faltaua quien los notasse, y con este acto de humildad de oyr sus defectos propuestos con amor y Cristiandad, cada vno se procuraua corregir assi mismo, por quitar el trabajo a su cõpañero q̃ le sacase en publico. Costũbre q̃ santa Teresa de Iesus ordenò y dexò en su Religiõ de Carmelitas Descalças, como vnico medio de conseruar la verdadera humildad, y cierto que no auia visto ni comunicado los padres

Año 1563

desta Prouincia, sino que el Espiritu santo que los mouio a ellos a vn acto de tãta perfecion, los inspirò a ella, como quien tanto la procuraua en el seruicio de nuestro Señor. En vna destas conferencias preguntaron al padre fray Alonso de Villalua, q̃ era lo que sentia de los padres, pues los conocia a todos, respondio como suelen los santos, diziendo y hablando bien de todos, y ponderando las virtudes que en cada vno conocia. Refirio muchos. Y como sintiessen que cessaua en platica tan gustosa. Dixole vn padre. Como no nos dize V. R. nada de las condiciones de fray Alonso de S. Maria? y respondiole: Esse padre, vestido y calçado, como dizen, se va al cielo. Porque si se mira en ello: Quãdo està en la Missa de nuestra Señora, no solo con la boz canta y alaba a la Virgen, pero con pies y manos, cabeça y ojos, y con los meneos de todo el cuerpo està cantando. Entrauan tambien los muertos en este palenque, y los que en vida fueron en el notados de algunos defetillos, en muerte eran ensalçados y engrandecidos por sus virtudes, y cada vno dezia lo que conocio y vio en el difunto. En este estado se propuso el padre fray Alonso de Villalua, estando en Guatemala todo lo graue de la Prouincia para darle sucessor, y vn Religioso dixo: Yo se muy de cierto, que en todo el tiempo de su fraylia, no quebrantò el voto de la Pobreça. Leuantose otro y dixo. El padre fray Alonso tomò el abito muy niño, y se de cierto que no quebrantò el voto de Castidad en su vida. Leuantose el P. F. Alonso de Vayllo, y dixo: Que si conocian todos que el dicho padre era hombre de verdad. Todos dixeron que nunca le oyeron dezir ni vna mentira liuiana. Añadio el padre, y dixo: Pues este bendito padre, teniendo nos Capitulo en el conuento de Zacapula, nos persuadio a que nos preciassemos de obedientes, porque en este voto estauan inclusos los demas, y que para nuestro exemplo, y gloria de Dios nos dezia, que desde que se vistio el abito, hasta aquella hora, no auia quebrantado la obediencia, aunque fuesse en cosas pequeñas. Y que con ser todo su regalo tratar con los Indios de los Zoques, a quien enseñò desde el principio de su Christiandad, muchas vezes le sacaron de aquella Prouincia, vnas para leer Teologia en Guatemala, ò Ciudad Real, Otras para Prior, que era sacarle los ojos, y nunca dixo de no, siempre obedecio sin replica, y q̃ siempre lo hizo con prompta voluntad y verdadera obediencia.

Esto era el padre fray Alonso de Villalua, y mucho mas supieramos de sus virtudes, y de sus auẽtajadas letras, y de los grauissimos casos que resoluio cõ mucho acertamientos, y tratados muy deuotos q̃ dexò escritos, si estos no los huuiera consumido el tiempo, y la liberalidad de los Religiosos, que con dadiuas y emprestidos los sacaron de la Orden, y si el mismo por su propia mano no huuiera borrado sus alabãças hallandolas a caso escritas en vn memorial que se hazia de las cosas notables desta Prouincia, al principio della, para dar noticia à los venideros de la virtud de las piedras sobre que se leuãtaua vn tansumptuoso edificio. Era este excelente varon hijo del muy insigne conuẽto de S. Pablo de Valladolid.

CAPITVLO XVIII.

1 *Eleccion de Prouincial en Guatemala.*
2 *Embianse dos Religiosos a los Zoques.*
3 *Los Indios de Puchutla se vienẽ de paz.*
4 *Quemase la Iglesia de Copanabastla.*
5 *El padre fray Tomas de Cardenas, y F. Vicente Lopez, bueluen a España.*
6 *Ordẽ de los Gouernadores, hasta el Licẽciado Landecho.*
7 *Visita de la Audiencia, y como se passò a Panamà.* 8 *El Licenciado Briceño fauoreçe à los Religiosos.* 9 *Eleccion de Prior en Ciudad Real, y muerte de vn buen Religioso Lego.* 10 *Ay grandes temblores en Guatemala.* 11 *Priuase de oficio vn Iuez desagradecido.* 12 *Pestilencia en Cinacatlan.*

A Los 22. de Enero del año siguiente de 1564. juntandose en Guatemala los padres a Capitulo, eligieron por sucessor del padre F. Alonso de Villalua, al padre fray Tomas de la Torre, y por quarto Prouincial desta Prouincia. Confirmaron la aleccion como Difinidores que eran: los padres fray Geronimo de san Vicente, Prior de Ciudad Real, y fray Iuan Beltrã Prior de san Saluador, F. Domingo, de Coban, y F. Diego Martinez, Suprior del conuento de Guatemala. Fue Capitulo graue, y los sermones y conclusiones se tuuieron con mucho lustre del abito. Y la acogida y buen recebimiento, tratamiẽto y abundancia de regalos, cõforme la modestia de que en aquellos tiempos se vsaua permitia. Lo que en este Capitulo se ordenò, y quan graue todo, y de tanta importancia, por las actas del consta. Lo que no està en ellas, es la resolucion grauissima y de todo acierto, de muchas dudas morales,

y de

y la administracion de los diuinissimos Sacramentos de nuestra madre la Iglesia, para que los Religiosos a cuyo cargo estaua se huuiessen en todo y por todo como era razon, sin duda ni escrupulo ninguno. Queda la resolucion destas dudas entre las del Capitulo passado, no se puso quales pertenecian à aquel Capitulo, y quales a este, por no ser de importancia, como de todas ellas se tenga noticia, contentandome con imprimirlas del modo que las hallè en el original del padre fray Alonso de Noreña.

2 Tratose en el Capitulo con mucha instãcia, que se fundase vn conuento en los Zoques, por ser la tierra tan larga, y la gente tanta y tan buena, y que tan bien auia recibido la dotrina Christiana, mereciendolo juntamente por las muchas y muy largas limosnas que hazian a los Religiosos de Ciudad Real. No pudo el Capitulo condecender con esta peticion, aunque le parecia justa y buena. Lo vno, por la mucha falta de Religiosos que auia en la Prouincia, y lo otro por estar tan a trasmano, que con mas dificultad y en mas tiempo los auia de visitar el Prouincial, que a todo lo restãte de la Prouincia. Razon que se dio para despoblar los conuentos de Nicaragua: pero segun se dixo, fue tan poco admitida, que lo mismo fuera no darla. No se cerrò totalmẽte la puerta a la asistencia de los Religiosos, señalaronse dos que continuamente residiessen en aquella Prouincia, y que el vno fuesse Vicario, y que tuuiessen recurso como a casa propia al Conuento de Tecpatlã y su propio y legitimo Perlado fuesse el Prior de Ciudad Real. Con tal que no pudiesse llamar a los dichos Religiosos, sino por titulo de cõsulta, o negocio graue, y de importancia.

3 Desde que el padre fray Pedro Lorencio salio del peligro de Pochutla, estuuo con mucho cuydado del bien de aquellas gentes, procurando sacarlos de la isla, y traerlos a tierra de Christianos, para que viuiessen con ellos. Para esto tuuo arte como auisar muchas vezes al Cazique principal, pidiendole la palabra que le auia dado, de salir con todos los Indios. Y fue nuestro Señor seruido que se la cumpliesse por la Quaresma deste año de mil y quinientos y sesenta y quatro, y sacò toda la gente de mas importancia que estaua en la Isla, y se vino de paz. Salieronlos a recibir el padre fray Pedro Lorencio, y el padre fray Pedro de la Cruz, y assentaronlos en Ocotzingo. Començandolos a dotrinar y bautizar, no se pudo acabar con el Presidente de Guatemala, que les diesse algo de la casa Real para sustentarse: porque a causa de no tener milpas, era forçoso no tener tampoco que comer, y viendose con necessidad se podia temer el boluerse a su tierra, à donde estauan abundantes, y con mucho peligro de su Christiandad, y deseruicio del Rey, que auia gastado mucho en conquistarlos, y todo sin fruto, y que aora que ellos se venian de su propia voluntad, era bien sustentarlos, porque no se boluiessen. No huuo remedio con el Presidente que hiziesse lo que se le pedia. Y assi los Religiosos se huuieron de cargar del sustento de los Indios recien venidos, y buscarles de comer, en que padecieron harto trabajo, por mas que los ayudaron los pueblos comarcanos, que no fue, ni pudo ser mucho, porque fue el año muy seco, y solo se cogio mayz en las tierras altas y humedas, y assi en las tierras de Copanabastla, Chiapa, y otras, huuo grande hambre, y andauan a quadrillas gente de Chiapa assi hombres como mugeres, alquilandose para hilar y trabajar por los pueblos comarcanos para ganar su sustento. Cosa nũca jamas vista hasta entonces. *Indios de Pochutla*

4 En Copanabastla tuuieron otro desconsuelo mas que la hambre, que fue vn incendio de la Iglesia, tan repentino, que con mucho trabajo pudieron escapar la casa. Y doblò el Señor esta desgracia dos vezes en Zacapula, que este mismo año casa è Iglesia se quemò otras tantas hasta los cimientos, sin poderse remediar cosa. Y en Copanabastlan vn rayo puso fuego à la Iglesia, con mucho dolor de los Padres, y naturales, porque la acabauã de cubrir de madera muy fuerte, con vna lazeria de hermosos visos que hazian al techo.

5 Al fin de Iulio deste año vinieron de España a donde auian ydo a traer Religiosos los padres F. Tomas de Cardenas, y Fr. Vicente Lopez, y por la causa ordinaria, que es boluerse vnos desde Seuilla, Sanlucar, ò Cadiz, y morirse otros con los grandes trabajos de mar y tierra, no llegaron mas de tres padres Sacerdotes, y dos mancebos seglares, a quien dierõ el abito en Guatemala, al vno del Coro, y al otro frayle Lego, y entrambos hizieron professiones. Auiã lleuado estos padres a España mas cãtidad de dineros, que otros ningunos de quantos han ydo en aquellas partes, porque todas quantas casas ay en la Prouincia, contribuyeron cada vna para sus alhajas,

Año 156

de iglesia y de sacristia, con mucha abundancia: fueron tantos los trabajos, y enfermedades que padecieron, assi el padre fray Tomas, como su compañero, que se les traxo poco, y lo que vino casi de ningun prouecho, muy sin culpa de los mensageros, que llegaron muy tristes con su desamo.

6 Venian estos padres en compañia del Licenciado Briceño, aquien su Magestad embiaua por visitador de la Audiencia de Guatemala por las muchas quexas que auian ydo de los Oydores della, y mas en particular del Licenciado Landecho su Presidente. Y porque desde que vino a Gouernar, el Licenciado Cerrato, por noticia que de su persona dio el señor Obispo de Chiapa don fray Bartolome de las Casas, no se ha hecho mencion de ningun Gouernador. El orden que tuuieron es este. Siendo Presidente el Licenciado Cerrato que traya abito eclesiastico, se dio el oficio al Doctor Quesada Oydor de Mexico, y estando tomando residencia a su antecessor, murio Cerrato, y se enterrò en santo. Domingo a donde dexô ciertas memorias por la mucha aficion que tenia al abito. No tardò mucho en seguirle el Doctor Quesada, por cuya muerte presidio el Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, Oydor mas antiguo, a quien su Magestad dio en breue vna plaça en la Audiencia de Lima, ò ciudad de los Reyes en los Reynos del Pirù. Y nombrò por Presidẽte de la Audiencia de Guatemala al Licenciado Lãdecho. Que en llegando tomò residencia al Licenciado Ramirez, y auiendola dado con mucha satisfacion, se partio al Pirù acompañandole hasta el puerto de Aacxutla, donde se embarcò con muchos caualleros y gente principal de la ciudad de Santiago y su comarca, en muestra del agradecimiento que tenian de auerlos gouernado con mucha Christiandad y justicia.

7 Todo esto le faltò en su gouierno al Licẽciado Landecho, por ser hombre amigo de su parecer, de condicion altiuo, poco aficionado a las cosas eclesiasticas y a los Indios naturales, y menos escrupuloso en recibir, aunq fuessedẽ entrambas las partes que litigauan, y la haziẽda Real estaua poco segura en sus manos. Este Presidente dio grandes disgustos a los Obispos de su gouierno, no les guardando el respeto que era justo. Y mostrò tan poca voluntad a los Clerigos y Religiosos que administrauan, que mas parecia q auia venido a robarlos y destruyrlos, que a ampararlos y fauorecerlos: y a cõtemplacion suya hazian lo mismo to los los Oydores que en algunas cosas no eran mejores que el. Fueron notables los males y extorsiones que hizo a los miserables Indios affligiendolos con nueuas imposiciones, y tributos, por lo que se le auia de pagar. Vltimamente, fueron tales las cosas de este Presidente que informado su Magestad de sus excessos embio al Licenciado Briceño que le tomasse residencia. Llegò este juez a la ciudad de Santiago de los Caualleros por fin de Iulio deste año como se ha dicho. Por el mes de Agosto siguiente abrio la visita ò residencia contra el Presidente y Oydores y los demas oficiales de la Audiencia. Conuino a retraer al Licenciado Landecho en su casa, que sabiendo por su conciencia y otros que se lo dixeron quan malos andauan sus negocios y como se entẽdia que le condenaria el Visitador a restitucion, assi al Rey como a particulares, de cantidad de treynta mil pesos, se fingio enfermo y dio orden a sus criados, que no dexassen entrar a nadie. Con esto se escondio vnos dias mientras apercibio postas para el Golfo dulce de la Verapaz. Llegò alla con breuedad y secreto, metiose en vna barca, y al salir a la mar le sobreuino temporal, y nunca mas parecio. Lleuaua consigo cantidad de oro. La hazienda que dexò en Guatemala, hizo parecer el Licenciado Briceño, parte con pesquisas, y parte con censuras y descomuniones, para pagar con ella los agrauios que el reo auia hecho. Los Oydores libraron mejor, porque no eran sus delitos tan graues, pero solo vno quedò con la plaça, aunque ninguno dexò de ser cõdenado, el que mas en nueue mil pesos, y el que menos en tres mil. Los escritos desta visita, que no son pocos, ni para oluidar, estã en el oficio del Secretario Garcia de Escobar. Con esto quedò solo el Licenciado Briceño por Gouernador de la tierra, y con mucha diligencia y destreza acudio a todos los negocios que se ofrecieron, hasta que vino orden de España. Que la Audiencia de Guatemala se passasse a Panamà, y que Iuan de Bustos de Villegas Gouernador de Tierra Firme, lo viniesse a ser de Guatemala. Firmò el Rey nuestro señor, don Felipe Segundo el prudente, esta su Real prouision en el Escurial a diez y siete de Mayo de mil y quiniẽtos y sesenta y quatro. Secretario Francisco de Eraso. Y publicose en Guatemala à los diez y nueue de Nouiembre, en cuya execucion sacò el sello Real de la ciudad de Santiago el Dotor

Barros,

Barros,por algun impedimento que deuio
de tener Iuan de Bustos de Villegas, no pu
do venir a gouernar a Guatemala.
8 Tuuo este oficio por espacio de quatro
años el mismo Licenciado Francisco Bri-
ceño,de quiẽ los padres de la Ordẽ al prin
cipio no tuuieron la seguridad quedespues.
A causa de que auiendo por este mismo tiẽ
po visita en la Audiencia de Mexico,el Vi-
sitador se mostraua muy contrario a las Re
ligiones,y los q̃ tenian este humor en Gua-
temala,publicauan que lo mismo haria el
Licenciado Briceño, con que atemoriçauã
a los Religiosos,y a los pobres Indios, cu-
yos defensores eran los frayles.Que acudiẽ
do a su ordinario remedio, encomendauan
este negocio a nuestro Señor con muchas ve
ras,y parece que los oyò. porque el Licen-
ciado Briceño salio tã fauorable a la Ordẽ,
que satisfecho de que ninguna cosa se le pe
dia sino con mucha razon y justicia,à penas
estaua bo pucada quando estaua concedida.
En los negocios graues pedia siempre con
sejo à los Padres y Perlados de santo Do-
mingo. Y llegò a estar tan sugeto al P. fray
Pedro de la Cruz, que era Prior, como vn
nouicio a su maestro. Y agradecidos los pa-
dres a tãtas muestras de amor,hazian en to
da la Prouincia oracion por su buẽ acierto.
9 Por el mes de Otubre deste año acabò
el oficio de Prior de Ciudad Real el padre
fray Geronimo de S.Vicente, y vniforme-
mente eligieron los padres en su lugar por
septimo Prior de aquella casa al padre fray
Domingo de Tineo, que auia sido algunas
vezes Suprior en ella, y en aquella sazó es-
taua por Vicario en los Zoques. Vinose al
Conuento,y fue en su lugar el padre F. An-
tonio de Pãplona. Por el Agosto deste año
murio en Ciudad Real vn Religioso Lego,
muy exemplar y de grande oracion, de dó-
de le procedio ser humildissimo y tan cari
tatiuo con los pobres,que era menester mã
darle que no diesse los abitos. Llamauase
fray Gregorio Castano.
10 Començò el año de 1565.con tan ruynes
pronosticos,que dio mucho miedo a quien
los via,que no serian pequeños los males,
ni fue su sospecha incierta. Porque casi to-
do el año huuo los mayores temblores en
la ciudad de Santiago de Guatemala,q̃ has-
ta alli se auiã visto.Cayeronse muchas casas
de Indios sobre sus tristes moradores, y de
las de los Españoles, ninguna se escapô de
desgracia,y por huyr las q̃ podiã sobreuenir
se salian las gẽtes a dormir al cãpo, y algu-
nos a viuir en el,haziẽdo tiẽdas de pauello-
nes y esteras muy Fulanas: y aun alli temiã
no se abriesse la tierra y los tragasse. Los
cõuentos sacaron las imagenes, y el santis-
simo Sacramento à las huertas, y alli le ve-
lauan de dia y de noche,con mucha oraciõ
y lagrimas,rezando siẽpre,de mas de las ho
ras,Salmos y Letanias, que prouocassen al
Señor a piedad y misericordia. Y despues
que fue seruido de embiarla, y que la tierra
se sossegò,quedaron las Iglesias y conuẽtos
tan mal parados,particularmẽte el de nue-
stra Señora de la Merced, que casi fue me-
nester hazerlos de nueuo.

Trabajos de la Prouincia

En la Prouincia de Chiapa,fue mucho lo
que dello huuo,aunque no tanto. Pero con 11
mutoles el Señor a los padres de Ciudad
Real este trabajo en otros muy grãdes que
padecieron,y no fue de los menores el des-
agradecimiento de vn vezino de Ciudad
Real,que yendo à Gatemala con cartas de
recomendacion del Prior y Conuento,para
que el Gouernador le diesse algun oficio hó
rado:y auer escogido el mismo el ser Corre
gidor de los Indios del Valle,con el gouier
no que tomò la possession, fue; Mandarles
que no hiziessen cosa ninguna de seruicio à
los frayles,sino se lo pagassen primero. Co-
mo si los Religiosos no tuuieran este cuyda
do,quando los ocupauan en mas de lo que
estauan obligados al seruicio del Conuẽto.
Dioles tambien algunas aduertẽcias en es-
ta materia de todo lo contrario q̃ hasta alli
estaua en vso. Y aunque parece que en esto
mostraua fauorecer a los Indios, en otras
cosas de mas importancia les fue tan cõtra
rio,que los destruya totalmente. Quexaron
se los agrauiados al Gouernador, q̃ infor-
mado de la verdad,por medio de los Reli-
giosos,les hizo justicia,quitando al Iuez, y
haziendole boluer lo mal lleuado. Afrenta
que el hombre sintio tanto, que se entẽdio
que perdiera el juyzio de pena,y por auer
sido desagradecido, no huuo en toda la tie-
rra quien se compadeciesse del.
Por el Mayo deste año començò vna gra 12
ue pestilencia en Cinacantlan, y creciendo
con alguna breuedad,se lleuò la mitad. En
quien hizo mas daño fue en las mugeres, ni
ños y mancebos. De los hombres murieron
muchos,pero no tantos,aunque los que fal
taron eran lo mas granado del pueblo. Los
mas nobles,los mas ricos y los mas abiles,
y entre ellos todos los musicos de la Igle-
sia,y no quedaron en el lugar cinquenta per
sonas que no llegassen a la muerte. Al prin-
cipio se ayudauan biẽ los vnos a los otros,
hasta que cayeron todos. Despues padecie-

ron

Año 1565

ron grandissima necessidad, por no tener quien los siruiesse, aunque los mas tenian en sus casas gallinas mayz y dineros. En la comunidad se guisaua mucha comida de carneros y gallinas. Trayase pan de fuera, y todo se repartia por el pueblo. En la casa de los padres se guisaua vna grande olla para los mas necessitados, y de aqui se les daua el pan y las conseruas, algunas hechas en casa, y otras traydas de la ciudad, y nada bastaua por la muchedumbre de enfermos, que casa auia que tenia a ocho enfermos, y algunas mas. Y notòse que en todas dexó Dios vna vieja, ò vn niño, que saliesse a significar su necessidad, y pedir remedio a los padres ò llamarlos para confessar. Mostraron los Indios de toda aquella visita cō sus hermanos mucha caridad, instigados para ello de los Religiosos, yembiaron por sus vezes como eran auisados gran cantidad de gallinas, de pan y de pozol, que es beuida fresca y de mucho sustento. Con la perseuerancia del mal salio la noticia de los necesitados por toda la tierra, y toda se compadecio para fauorecerlos. Capanabastla acudio con todo genero de comida en grande abundācia. Los Celdales con miel, pinol, mayz, gallinas y otras cosas. Y lo que se tuuo a mas fue, que estando a la sazon los de Cinacatlā muy encōtrados cō los de Chiapa, como aū desde su gentilidad nunca se quisieron bien sobre vn pleyto muy grande en que los vnos y los otros auian gastado muchos dineros: sabiendo los de Chiapa la necessidad de los de Cinacantlan, les embiaron açucar, y muchas cargas de tamales de carnero, y cantidad de carneros viuos, con vna carta muy cumplida, en que les ofrecian sus bienes propios y de su comunidad, si fuessen menester para su salud y sustento. Tecpatlā embió al conuento de Ciudad Real mucha cantidad de tostones para que se dixessen de Missas por los difuntos pobres. Boluieronse los mensageros por Cinacantlan, y contaron lo que vierō de necessidad y muchedumbre de enfermos, y embiaron gran cantidad de comida, en particular gallinas. Y con imitaciō suya hizierō lo mismo otros pueblos de aquella Prouincia, aunque estauan lexos. Y en todo este socorro no dexauan de aduertir los viejos sanos yenfermos que antes que fuessen Christianos, aunque padecian muchas pestes y mortandades, nūca los vizinos los fauorecian como aora, y esto mas agradecian a los padres q̄ les auiā dado la Fè, y conocerse por hermanos los vnos de los otros. Para las confessiones y entierros, acudio casi toda la casa de Ciudad Real. Hallose alli el padre Prouincial fray Tomas de la Torre, y vino luego con el Prior y no parauan de dia ni de noche, andando por las casas, y quando se boluieron al conuento por la ocupacion de los negocios, embiaron otros diligētissimos padres y los hermanos legos, que fueron de mucho prouecho. Estauan siempre dos, ya las vezes quatro padres confessando todo el dia que ellos mismos apresurauan la comida en sentādose a la mesa paraboluer a su santo exercicio. Y tuuose por milagro durar en tāto trabajo fray Iuan Bautista y fray Alonso de S. Isidro q̄ desde el principio de la peste, hasta el fin della, no faltaron del lugar. Auia hōbres señalados para que traxessen a confessarlos enfermos, otros para traer los muertos, estos dexauālos a la puerta de la Iglesia sin canto ni campanas, por no entristecer los enfermos, y hechas cada dia dos hoyas grandes en dos vezes los enterrauan. Fue cierto que sino fueron muy pocos que con la grauedad del mal perdieron luego la habla, ninguno capaz de razō se dexò de confessar, y muchos con tanta deuocion y lagrimas, como si por mucho tiempo huuieran tratado de cosas de espiritu. Fueron tā bien muchos los que comulgaron, que aunque entonces no estaua tan abierta la puerta de la comunion para los Indios como agora, era tanto el afecto con que la pedian los enfermos, que no pudieron los padres dexarse de mostrar muy liberales con ellos: y de aqui colegian con muchos indicios la saluacion de todos, confiados en la misericordia del Señor. Solo Cinacantlan padecio este trabajo, que aunque en Chamula se començò, murieron muy pocos y cesso luego, y los padres en el tiempo que descansauan, dauan mil gracias a nuestro Señor por ver lo bien que en sus hijos naturales de la tierra daua su fruto la palabra de Dios, assi en el bien morir de los vnos, como en la caridad de los otros.

CAPITVLO XIX.

1 *Breue para casar los Indios en todo tiempo.*
2 *Muerte del P. F. Vicente de S. Maria.*
3 *Muerte del P. F. Lorenço de Areualo.*
4 *Celebrase Capitulo en Coban.*
5 *Resolucion de grauissimas dudas que se propusieron.*

Por

1 Por Quaresma deste año llegó el primer nauio de auiso de España, y traxo el breue de su Santidad, en que da licencia a los ministros de los Indios para que en todo tiempo del año los puedã casar, que para ellos no aya entredicho en sus pueblos, y que se consagre Crisma en el balsamo de la tierra, y juntamente viniero las ordenaciones del sacro Concilio de Trentro.

2 Al fin deste año fue nuestro Señor seruido de lleuar para si en el conuento de Ciudad Real al padre fray Vicente de Santa Maria, de edad de sesenta y cinco años, grã Religioso y tan seguidor de comunidad q̃ hasta la vltima enfermedad no faltò vna noche de Maytines, y con ser hombre pessado como tan cargado de años y de trabajos no auia en toda la casa otro mas diligente para seruir enfermos, sin reparar en que fuesse frayle ò Indio, solo miraua que estuuiesse en la cama, y con tanta caridad hazia qualquier cosa, que huuiesse menester, por baxa y asquerosa que fuese, como si fuera vn triste Indequelo. Sabia muy bien este buen P. el oficio de canteria, y con el hizo gran prouecho en toda la Prouincia de Chiapa, porque enseñò a los Religiosos el modo de edificar, segun arte, que hasta entõces todo era conforme a cada vno le parecia, tanto de cimiento, tanto de ancho y tanto de largo, sin reparar en proporcion ni medida alguna, ni el peso ò altura del edificio, y assi muchas vezes trabajauã en vano. Como en nuestros tiempos vimos caer la Iglesia de san Lucas junto a Guatemala, y destruyrse las Iglesias de los Zacatepeques. Porque el visitador guiado de su parecer que no sabia, no quiso seguir el del maestro que entendia el arte de componer el maderamiento y tejados. De remendar estos daños siruio el padre fray Vicente en su tiempo, y dexò buenos dicipulos. Y no malos entre los Indios, assi en traçar casas e Iglesias como en labrar con primor vna piedra. Y es mucho de notar, q̃ pocos ò ningun Religioso embiaua nuestro Señor a los principios a estas tierras, que no tuuiesse alguna gracia particular, para aprouechar a los naturales con ella, demas del principal ministerio para que los traya que era enseñarles la Fè.

3 Murio tambien este año en el conuento de San Saluador el padre fray Lorenço de Areualo padre antiguo gran bienhechor de aquella casa, y que no padecio pocos trabajos en conseruarla y defenderla en tiẽpo de sus mayores contrariedades y persecuciones, y assi por esto como por auer sido su primer Suprior nombrado en el Capitulo de Ciudad Real año de 1556. està muy obligados los padres que aora gozan de paz a encomendarle a nuestro Señor.

A los veynte de Enero del año de 1566. se juntaron los padres desta Prouincia a Capitulo en el conuento de santo Domingo de Coban, y fue el intermedio del P. F. Tomas de la Torre, en que fueron Difinidores los muy Reuerendos padres fray Tomas de Cardenas Prior del mismo conuento, fr. Pedro de la Cruz Prior de Guatemala, F. Domingo de Tineo Prior de Ciudad Real, y el P. F. Domingo de Ara, y demas de muchas actas de grãn prudencia y gouierno que en el se hizierõ: dan aquellos padres principio a las declaraciones, diziendo. 4

Ante todas cosas declaramos, que muchos de nuestros priuilegios estan reuocados por el santo Concilio de Trẽtro, por tãto amonestamos a todos principalmente a los Perlados de nuestra Prouincia que segun aquello q̃ en este nuestro Capitulo es comunmente declarado, se gouiernen, y amonesten a sus subditos, como y de que suerte puedan y deuan vsar de los dichos priuilegios.

Y aunque esto de los priuilegios reuocados por el sagrado Concilio, venia ya tratado, y consultado por aquellos dotissimos padres, como consta por vn tratado muy copioso que esta en mi poder del padre fr. Alõso de Noreña, el qual se entrego a todos los padres Priores, para que le lleuassen a sus casas: con todo esso alli en el mismo Capitulo se ofrecieron nueuas dudas, y se resoluieron tan docta y prudentemẽte, como por este escrito consta.

1 Lo primero. Luego en principio del Capitulo se dudò delos cõpañeros de los Priores quales fueron eligidos segun la forma que el Concilio manda en la Session 25. cp. 6. Admitiase la escusa en algunos conuentos, porque ya ocho meses antes se tenia noticia del Concilio que en Guatemala se promulgò con solenidad. Demas desto, en vna bula de Pio Quarto, que esta en la impression de Granada se dize. Que los decretos del Cõcilio, que solo miran el derecho positiuo en la reformacion, comiençen a valer y tener fuerça desde el primer dia de Mayo del año del Señor de 1564. y que no se admita la prouança de ignorancia, sino que en todo caso conforme al Cõcilio juzguen los Iuezes, y si de otra suerte juzgaren la sentẽcia sea de ningũ valor ni efeto. *Respõdiose.* Que las elecciones delos compañeros

Año 1565

fueron validas, aun no guardandose la forma del Concilio, porque el Concilio habla de la eleccion de los Superiores, y Perlados, y aunque diga, y de otros oficiales, hase de entender de los oficiales q̃ tienen jurisdiciō. Porq̃ en el principio se dize. *En la eleccion de qualesquier* Superiores, Abades temporales, &c. y otros oficiales y Generales, &c. Porq̃ es regla de Panormitano *cap. Sedes Apostolica, extra de rescriptis*, que esta diccion, *Alius*, quando se pone entre cosas de vn mismo genero, señala y dize cosa de la misma calidad. Vease tambien el Repertorio de Abad, en la palabra, *Alius*, y en la palabra *Officium.*

2 *Lo segundo se dudò.* A cerca de las sentencias que se han traydo del Consejo Real de las Indias, en las quales se dize: *Aun contra la voluntad de los Obispos.* De suerte q̃ aora de nueuo se dà a los Religiosos este priuilegio del Consejo de Indias, y assi parece q̃ es nulo. Porque priuilegio concedido contra alguna constitucion, es ninguno, sino es que haga della memoria. Vease a Syluestro en la palabra: *Priuilegiū, parrapho 10. Respondiose.* Que si las tales sentencias se dierō en el Consejo Real de las Indias antes que el Concilio se publicasse en España. Cierto no podemos por virtud dellas edificar Cōuentos contra la voluntad de los Obispos. Porq̃ creemos que el Consejo Real no haze mas de ampararnos en nuestros priuilegios, pues ya no supone priuilegio que el Concilio nos ha quitado. Pero si se dierō despues de la promulgacion, digo despues q̃ el Rey aceptò el Concilio, quando no se puede temer que el Consejo aya ignorado los decretos del Concilio, porq̃ no dentro de pocos dias, sino muchos despues de la promulgacion del Concilio, quando los procuradores de los Obispos alegarian por si, y el Cōsejo no pudo ignorar lo del Concilio, y con todo esso vemos la sentencia en nuestro fauor. Parecio a los padres que contra el Cōsejo Real de las Indias, no se podia presumir otra cosa, sino que para esto, tiene licencia del Sumo Pontifice, en especie, ò en genero, y q̃ en quāto à aquellas cosas que por defender los priuilegios del Cōsejo Real, està derogado por el Concilio, ya tiene nueua cōcession, para q̃ como antes pueda gouernar todas las cosas en las Indias. Porq̃ aunq̃ algunas vezes de hecho los Iuezes hagan algunas exorbitacias, y por guardar su juridicion, meterse en la agena. Pero en juyzio contraditorio, como el q̃ aora passa entre los Obispos, y los Religiosos, no se puede entender q̃ el Consejo dè sentencia cōtra el Concilio, principalmēte siēdo Clerigos los mas Oydores, y por tāto mas obseruantes que los Iuezes seglares. Al argumento q̃ se hizo de Syluestro, *Se responde.* Que quiças no es estilo del Consejo Real, citar el derecho que haze en su fauor, sino el q̃ es contrario a su opiniō, y esto deue de ser por la autoridad Real. Porq̃ quādo señalan los terminos de los Obispados, aunq̃ esto de derecho no les pertenezca, y con todo esso lo hazen absolutamente, y no expressan por cuya autoridad. De la misma suerte serà estilo suyo, q̃ si tienen breue para conceder algo absolutamente, lo hazen, sin que expressen el breue q̃ para ello tienen. Assi que esta presumpcion nos basta para q̃ parezcamos delante de los Iuezes, y pidamos q̃ nos hagan guardar las cōcessiones del Consejo Real de las Indias. El Iuez lo vea, que yo en duda acudo a el, para que me diga el derecho, y no alego cosa falsa, ò verosimil, y assi niguna injuria hago a los Obispos, porq̃ en caso de duda es licito pedir justicia al juez.

3 *Lo tercero.* A cerca del capitulo de la Session 24. del Concilio, se mouio question. Si las confraternidades q̃ estauan contraydas antes que el Concilio de Trento obligàra, impidan el matrimonio, y le diriman si està contraydo. Y parece que si. Porq̃ en aquel capitulo, solo se dize. Que dende aqui adelante no se contrayan estas afinidades del grado espiritual, y no parece que deshaze los grados de cōfraternidad ya cōtraydos. *Respondiose.* Que este grado de afinidad, aūq̃ se huuiera contraydo cien años antes del Cōcilio, ya agora no impide ni dirime el matrimonio. Porq̃ en el fin del capitulo se dize. *Quitados todos los impedimentos deste parentesco espiritual, entre las demas personas,* y aunque estas palabras se sigan despues de auer tratado del Sacramento de la Confirmacion, muy aproposito se aplican a la afinidad de la confraternidad contrayda, ò en el bautismo, ò en la confirmacion, porque vna misma es la que se contrae en ambos Sacramentos, vna se llama, por lo menos en especie, y la razon fuerça à q̃ entendamos de la afinidad espiritual, en quanto abraça la del bautismo, y la de la Cōfirmacion, por quāto son de vna misma especie, y porque auia de quitar el Concilio la vna, y no la otra? Y esto es cosa fauorable, y no la auemos de limitar, sino interpretarla, quanto sufriere el sentido llano de las palabras, porque se dio en fauor y seguridad de las conciencias, y no es de creer que quisiesse dexar

esta

esta afinidad assi con diferẽcia en estos dos sacramentos pues es vna.

4 *Lo quarto.* A cerca del precedente capitulo de la misma Sessiõ, se mouio vna duda. Si el matrimonio que ya es nulo, porq̃ se hizo clandestinamente, valga por lo menos como desposorio? La razon de la duda es, porque lo mismo passa en el matrimonio delos que no tienen edad, ò impuberes. *Ex cap. vnico, eodem titul. libr. 6. Respondiose.* Que los tales matrimonios clandestinos, no tienen valor de desposorio, porque totalmente son contratos nulos, como dize el Concilio, no menos que si vn primo y vna prima se casasen, del qual cõtrato no resulta obligacion alguna, porque de derecho es nulo. De la misma suerte en el contrato del matrimonio clandestino. Y porque està dado en fauor de las almas, conuiene interpetrar assi el Concilio. *Confirmosse.* Porque si la entrega de la cosa que haze el menor, por el derecho es ninguna, quien dirà que aquel menor de edad queda obligado, por lo menos con titulo de promessa a dar la tal cosa, quando sea dueño de si mismo? De la misma suerte. Si este matrimonio, que es vna cierta entrega, es nulo, ninguna obligacion nacerà del. *Confirmasse lo segundo.* Porque en el *cap. vnico de desponsalibus impuberum.* Dize el Papa, que de derecho es nulo. Pero porq̃ el derecho lo ordena assi, tiene fuerça de desposorio. Luego a donde el derecho no lo dispone, no pone la tal obligacion. *Iuntasse a estas otra razon.* Porque el q̃ haze voto solemne antes de los catorze años, para obiar a las imprudencias de los moços, se ordenò que el voto sea nulo, y ha se de entender, que no queda obligado à cosa ninguna, sino libre del todo. Luego lo mismo se ha de dezir del matrimonio clandestino inualido, que es irrito y nulo. Y para obiar a muchos males, cõuiene que se entienda, que el tal contrato anulado, no tiene valor ni obligacion de desposorio. *Y por esta razon se suelta el argumento*, que se hizo al principio, negando la consequencia. Porque alli el derecho dispone, que los matrimonios de los impuberes, valgan como desposorios. Pero aqui no lo ordena de tal suerte.

5 *Lo quinto.* A cerca deste capitulo se dudò. Si por quanto los matrimonios clandestinos son nulos, por quitar muchos inconuenientes, sean tambien por el derecho nulos los desposorios clandestinos? Y parece que si. Porque en lo mas se incluye lo menos. Y porque donde ay la misma razon, ay el mismo derecho, principalmente en las cosas fauorables.

Respondiose. Que los desposorios clandestinos son validos. Porque todo el capitulo, solo habla del Matrimonio, y el argumento no es a proposito. Porque no es la misma razon del matrimonio, y de los desposorios. Porque si el matrimonio clandestino vna vez es valido, no ay remedio para deshazerle. *Resolucion de dudas.*

CAPITVLO XX.

1 *En el Capitulo se tuuieron muchas conferẽcias de cosas de Religion y virtud.*
2 *Todos los Padres dexaron las visitas que antes administrauan, y el modo de encomendarse.*
3 *El P. F. Domingo de Tineo, y el P. F. Geronimo de san Vicente van à España.*
4 *Obispado que se daua al padre F. Domingo.*
5 *El padre fray Domingo de Azcona va à España.*
6 *Limosna de Iuan de Molina para los Capitulos.*
7 *Eleccion del padre fray Tomas de Vitoria de Prior de Ciudad Real.*

Demas de las juntas que se hizierõ para la resolucion destas dudas, huuo otras en que al modo de los padres antiguos del Yermo, en tiempo de Casiano, se tuuieron muchas conferẽcias y platicas espirituales, proponiendo cada vno lo que le parecia persuadir a los demas para la perseuerancia y augmento del bien començado, assi en orden a si mismos, como en orden a los proximos. Para los Indios se exortaron mucho a saber con toda perfeccion las lenguas, y su modo de viuir y costumbres, para hablarlos de suerte que los naturales no los despreciasen como à barbaros, y para corregirlos de modo que no sacandolos de su natural los guiassen al camino de la saluacion. En orden a si mismos se animaron a todo genero de virtud, y dexando las interiores del entendimiento y voluntad, que desto auria mucho. Huuo grandes platicas sobre aquellas virtudes cuyos efectos mas de ordinario se muestran acà fuera, como la Pobreza, la Castidad, la Templança, y las demas virtudes morales con que se edifican los proximos. Fue todo este Capitulo abrasado en fuego del cielo, y assi tuuo tanto acierto en todo. I

Y para

Año 1565

Y para lo q̃ entonces conuino, y lo que a los Padres les parecio seria necessario adelante de muestra de buen exẽplo, hizieron todos los que alli se hallaron, dexacion de
2 sus visitas, no por eximirse del trabajo de la enseñança de los Indios, que en trueco de las que antes tenian tomarõ otras, sino por no mostrar amor y aficion temporal a cosa ninguna de la tierra, aunque fuesse tan justa como proseguir la casa è Iglesia, que para el culto diuino auia traçado y començado, y juntado con mucho trabajo los materiales, y no dexar a los principios la enseñança del pueblo que poco antes auia sacado de los montes y barrancas, con peligro de que se boluiessen alla, confiados en el Señor, q̃ a quien el Perlado embiasse en lugar de cada vno, le daria gracia para proseguir el biẽ començado, y assi para dexar las visitas que cada vno antes tenia, aquel dia a se tuuo por muerto, y resucitaua con el mãdato del Perlado que le embiaua à otra parte.

Este mismo estilo se guardò por muchos años en esta Prouincia, assi de parte de los subditos, como de los Perlados, que el Prior ò Prouincial mandaua, quitaua, y ponia, y el subdito obedecia con mucha puntualidad, sin dilacion, ni replica alguna, y por la obediencia mostraua gusto, assi en dexar el pueblo conocido que administraua, como en yrse al nueuo que no conocia. Mudaronse los tiempos, y parecieron los Priores algo voluntarios y faciles en estos trueques, o mudãças de visitas, en particular los que venian de nueuo al conuento, que todo lo reboluian, poniendo los visitadores que se les antojaua, y muchas vezes donde menos podian seruir. Remediose este inconuenien en el Capitulo de Guatemala año de 1607. en cuyo appendix se manda: *Que los Priores no encomienden las visitas sin parecer del padre Prouincial, y si estuuiere lexos, y la necesidad fuere vrgẽte, mientras se consulta con el Prouincial, se ponga con el parecer de los padres de cõsejo*, y este modo de proueerlas visitas se confirmò en el Capitulo siguiente de Comitlan año de 1609. Aunque alli se dize: *Que los Priores los puedan quitar ad libitũ*. y parece que si para poner vn visitador, se consulta el Prouincial, ò los padres de consejo, q̃ lo mismo auia de ser para quitarse, para que guardadose el ordẽ de naturaleza, por las mismas causas porq̃ se pone el visitador, por essas se quite. En otras actas destos tiẽpos se mandò: *Que el Religioso a quiẽ quitaren la visita, no se de por entendido ni agrauiado*, fue ordenança de mortificacion, que no se si se puede guardar en todos tiempos y en todas ocasiones.

Lo temporal deste Capitulo de Coban, fue muy conforme la modestia Religiosa, q̃ 3
no auiendo falta en lo necessario, no tuuo superfluydad alguna. Los manteles se pusieron a media mesa, como es de constitucion, pero en otras cosas no cõsintieron algunos padres que se mudase la costumbre comun de la Prouincia. Determinose en el, q̃ fuessen à España assi a traer Religiosos, como à otras cosas necessarias, los padres F. Domingo de Tineo Prior de Ciudad Real, y fray Geronimo de S. Vicente. Alli delãte de todo el Capitulo aceptaron la obediencia, y recibieron la bendicion de todos, y en llegando a Ciudad Real, se començarõ à aprestar para el camino.

Supieron los Indios Zoques este viage, y ofrecieronles tanto para el matalotage y flete, que auia para veynte compañeros, y en muy pocos pueblos les dieron mil y quinientos tostones, que montan seys mil reales de Castilla. Y de otras cosas trayan tãta abundancia, que fue necessario auisarles q̃ cessassen porque no era menester mas. Pareciole a estos padres, q̃ yendose por la Nueua España no alcãçarian la flata, y determinaron de yrse a Campeche, para passar de alli a la Habana. Llegaron a Campeche en tiempo de vn Gouernador moço, y de poco seso, tenia grandes pesadũbres con el Obispo de aquella Prouincia, que era vn grã sieruo de Dios, de la Orden de S. Francisco. En el tiempo que alli se detuuieron los huespedes, hizierõ las partes del Obispo como causa mas justa y llegada à razõ. Cobrò de aqui sospecha el Gouernador que estos Religiosos lleuarian relaciones y cartas contra el à Consejo, y començòlos a molestar cõ estoruos para que no se partiessen. Secrestoles todo quanto lleuauan, y en esto huuo mucha perdida de cosas, de dineros, y de algunos papeles de importancia. Acabado el secresto en que se tardardaron algunos dias, denunciò dellos vn Aguacil que lleuauan oro en poluo, y plata por marcar, anduuierõ las informaciones. Aueriguose lo contrario, y pagaron los padres las costas. Entendiẽdo que ya estaua concluydo con todo, concertaron vna barca para la Habana. Violentamẽte impidio el Gouernador que no se partiessen en ella, mouiẽdole el Señor en esto por el bien de los padres, porque esta barca se anegò al segũdo dia que salio de Cãpeche. Lo mismo fue otra segunda vez que quisieron salir, que la barca boluiò sin mastil de

alli à tres dias, y muy mal parada, por vn gran temporal que le sobreuino. Fuerõ tercera vez a concertarse con vn nauio que se partia à la Habana. Embiò tras ellos el Gouernador vna barca de arcabuceros, que en llegando a bordo dispararon tan sin ordē y sin auisar de su intento, que era detener los frayles, que primero auiā descalabrado dos marineros, y a vn Religioso de S. Frācisco le quitò vna vala el sombrero, que se supiesse sobre que era el alboroto. Al fin trageró los padres a tierra, quedādose por totalmē tē impedidos de salir de aquel puerto, dexando todo el hato en S. Francisco, se fuerõ de noche en vna barca à Tabasco, y passarõ a la Veracruz, de dōde se partio el P. F. Domingo de Tineo à Mexico, a sacar licencia para venir a España. De los trabajos passados adolecio en la puebla, y recibidos todos los Sacramentos, murio con mucha edificacion de los circunstantes. Hizole el señor Obispo vnas muy honradas exequias, y por mandado del padre Prouincial de Mexico en toda la Prouincia le dixo cada vno de los Sacerdotes de toda ella cinco Missas. El P. F. Geronimo de S. Vicente que se auia quedado à esperar a su compañero en Nejapa, donde ay conuento de la Orden de san Francisco, adolecio tambien, y con algũ peligro se hizo traer à la puebla, desseādo morir en cōuēto de la Orden. Y como en llegādo supiese la muerte de su cōpañero, estuuo muy al cabo de pena. Fue nuestro Señor seruido de darle salud para darle nueuos trabajos y pesadumbres en cobrar el hato q̃ lleuaua â España, asi lo que dexò en Campeche, como en la Veracruz.

Muerte del P. Fr. domingo de Tineo

Poco despues de vn año que el P. F. Domingo de Tineo era muerto, vino por Virrey de la Nueua España don Martin Enriquez, y traya cedula de Obispo para el dicho padre, de vn nueuo Obispado q̃ se fundaua desde la villa de la Veracruz, hasta todas las Prouincias de Guaçacualco y Tabasco, y mucha parte del caya en la lengua de los Zoques que el P. F. Domingo sabia muy bien. Entēdiose q̃ este negocio era de Dios, porque no se pudo saber, por donde su Magestad tuuo noticia de su persona y calidades para nombrarle, dado que merecia esto y mucho mas. No se oluidò el Obispo de Yucatan de los trabajos q̃ en Cāpeche padecieron los padres cō el termino del Gouernador, y escriuio al P. F. Tomas de la Torre q̃ era Prouincial, vna larga carta de sus excessos, porq̃ aũq̃ se tenia noticia de algunos, no tan por extenso, ni con tanta noticia de circunstancias notables. Y ponderaua mucho el Obispo la gran paciencia de los Religiosos en medio de tan inormes agrauios, llamandolos santos a boca llena. Y este mismo titulo les daua el P. Guardian de S. Frācisco, q̃ en su carta en todo conuenia con la relacion del Obispo. Estas dos cartas por razones q̃ para ello tuuierō los padres graues de la Prouincia, se embiaron al Cōsejo Real de las Indias.

5 En lugar del P. F. Domingo de Tineo, nōbrò el P. Prouincial para yr a España con el P. F. Geronimo de Sā Vicente, al P. F. Domingo de Azcona Prior de S. Saluador, que cō vn Religioso Lego del conuēto de Guatemala que traya por cōpañero, llego à Ciudad Real al principio del año de 1567. para recebir los despachos del Prouincial. Y con ser hōbre cansado y viejo, y q̃ ya otras dos vezes auia hecho la misma jornada. Admirandose de ver lo mucho q̃ estaua hecho en la Christiādad de los Indios por las tierras donde auia passado. Causauale tābien admiraciō de verle cō el cōtento y alegria, y la gran confiança en el Señor de muy prosperos sucessos con q̃ emprēdiā vna obediēcia, cuya execuciō tenia tātas dificultades.

6 En este capitulo se recibio la limosna perpetua que Iuan de Molina, vezino de la Ciudad de S. Saluador dio à la Prouincia para los Capitulos q̃ en ella se celebrassen. Y holgarame de tener noticia deste personage, que no es posible q̃ no fuesse mucha su Christiandad, nobleza y buenas partes, quādo quiso gastar su hazienda en vna cosa tan del seruicio de Dios, y de tan honrada memoria tēporal suya, pues en cada Capitulo se haze mēciō del, cō cargo de q̃ cada Sacerdote de la Prouincia le diga vna Missa. Pero la priessa cō que me fue forçoso salir de Guatemala a la Nueua España, no dio lugar a poder saber mas que esto, con mucha lastima de quiē le parece que queda corto. Murio este hidalgo año de 1569.

7 Por el principio de Nouiēbre deste año fue electo en otauo Prior del conuento de Ciudad Real vniformemente, el padre fray Tomas de Vitoria, y fue el primero q̃ vino de Guatemala con cargo à aq̃lla casa. Aquiē por darla mas lustre y cōpañia el P. Prouincial, por este mismo tiempo traxo cinco hermanos por ordenar, pusole Maestro de nouicios y Lector de Gramatica, y con esta ayuda no trabajauan tanto los Sacerdotes en cosas del altar y coro. Fue muy bien recibido de toda la ciudad el P. F. Tomas de Vitoria, parte porque entendieron q̃ como

forastе-

Año 1565 forastero no seria tan riguroso con ellos, como los Priores passados, y parte, porque cō su autoridad y buen modo, le pondria en muchos ruydos y dissensiones con que se abrasaua la Ciudad. Recibieronle tambien con mucho gusto los Indios, para que los ayudasse en mil pesadumbres y vexaciones que padecian contra razon y justicia, y los Religiosos no se escapauā de muchas y muy grandes, procuradas por vn vezino que les deuia todo su ser, aquien castigò despues el Señor con tantas desgracias y perdidas de honra y hazienda, que para escapar lo q̄ le q̄daua, no tuuo otro remedio que acudir a los mismos Religiosos agrauiados, que le amparassen y fauoreciessen. Lo qual hizieron con mucha caridad, oluidados del termino que con ellos el hombre auia vsado.

CAPITVLO XX.

1 Muerte del Obispo D. Francisco Marroquin. 2 Como su sucessor hizo grandes extorsiones a los Religiosos. 3 Quitò muchos pueblos à la Orden de S. Francisco. 4 Prohibiò q̄ los Indios de las milpas no fuessen a Missa à santo Domingo. 5 Los Padres desamparauan el Conuento de Guatemala.

1 FVE nuestro Señor seruido de lleuar para si adescansar y recibir en la biē turança, segun piadosamēte se cree el premio de tantos y tan gloriosos trabajos como por su Iglesia y por el augmento de la Fè, y conuersion de las almas passò el exemplo y dechado de Perlados, digno de ser comparado con los muy famosos antiguos, Dō Francisco Marroquin primer Obispo de la Ciudad de Santiago de los Caualleros, y Prouincia de Guatemala, y fue su dichosa muerte el Viernes santo del año de mil y quinientos y sesenta ytres el mismo en que se dio el fin desseado al Sacro santo Concilio de Trento.

2 Y luego el Rey nuestro señor proueyò en su lugar a don Bernardino de Villapando Obispo de la Isla de Cuba, ò Habana, q̄ no tardo en llegar a Guatemala, con mucha ostentacion de autoridad, y cō vna muy grā casa, y familia. Como en el sagrado Concilio se auian reuocado muchos priuilegios à las Ordenes Mendicantes. Procrurò este señor Obispo, no solo quitar el vso de los reuocados, pero con ocasion de algunas palabras equiuocas, ò que el entendia en disfauor de los Religiosos, impedir que no se aprouechassen de los que quedauan en pie y porq̄ a el solo no se eche esta culpa, otros muchos Perlados en la Iglesia de Dios hizieron lo mismo, segun consta por vn breue de la santidad de Pio Quinto, despachado en Roma a los 25. de Iunio de 1567. que fue el segundo de su Pōtificado q̄ comieça: *Et si mēdicantiū Ordines qui sedulū in vinea Dn̄i quotidie non cessant exibere famulatū.* 1 Porque vnos Obispos. *Dize el Papa*, no quieren admitir a los Regulares para predicar aun en sus mismas Iglesias, aunque tengan licencia y aprouacion de sus Perlados. 2 Otros mandan que no sola vna vez sino muchas entre año se presenten delante dellos ò sus Prouissores, los predicadores Regulares, y por la licencia (que ha de ser siempre escrita) les piden y lleuan dineros. 3 Otros haziendoles muy grande agrauio, fuera de todo orden y costumbre antigua, sin razon ninguna desechan a vnos predicadores, y a otros por su gusto los admitē para predicar en su Diocesis. 4 Otros a muchos Religiosos doctos y de buen exēplo, aprouados de sus Superiores, en ningun modo los quieren admitir para confessores. 5 Otros, no se contentan con que cada año se les presenten los confessores, sino cada año los lleuan muchas vezes en su presencia. 6 Otros, assi los Obispos como sus Prouisores, y aun los Curas de las Perroquias, impiden que los frayles mendicantes llamados para oyr las confessiones de los enfermos (principalmēte si es graue la enfermedad) los confiessen, ni aun a los sanos en sus casas, ni en otra parte mas que en sus Iglesias y monasterios. 7 Otros se atreuen a examinar a los confessores de mōjas, sugetas a los Regulares, no auiendo tal mandato en el Concilio, como no le ay para los confessores de los mismos frayles. 8 Otros impidē, que ninguna persona entre año comulgue en las Iglesias de los mēdicantes, aunque sean las monjas de la Tercera Orden, como en la Pascua de Resurreccion, los seglares solamente, segū los priuilegios de las Ordenes, esten obligados a comulgar en su parroquia. 9 Otros Obispos y sus Prouisores, por su gusto, dan licencia à quien se les antoja, para entrar en los monesterios de monjas, aūq̄ estē sugetas a los regulares. 10 Otros en achaque de saber la voluntad de las nouicias antes de su profession, las sacan de los conuentos, y detenien-dolas fuera dellos por mucho tiempo, con mucha ocasion de escandalo, las preguntan cosas, que ni son necessarias para su estado, ni el Cōcilio tāpoco las manda. 11 Otros

Obispos no quieren ordenar los regulares que no son de su Diocesis, aūque vēgā aprouados por sus Perlados. 12 Otros todos los Domingos tañendo vna cāpaña, descomulgā a sus feligreses, para q no puedā oyr Missa ni sermon, ni los diuinos oficios, sino en su propia parroquia. 13. Otros prohiben à los mēdicātes, q aun rogados y llamados para dezir Missa fuera de sus casas, no la digā. 14 Otros no consiētē q los mendicātes en sus mismas Iglesias tēgan sermones de difuntos, ò de sagrada Escritura, y si se les dexa alguna mãda de Missas, ò aniuersarios, se la quitā, diziendo, que los mēdicātes no la puedē recibir, sino los Obispos q son Pastores. 15 Otros cō pena de excomunió latæ sententiæ, y de diez años de destierro del Obispado, mādan que ningū dia de fiesta se diga Missa en la Iglesia de los mendicātes antes q se diga la Missa mayor en las Parroquias. 16 Otros, que todas las vezes q ay sermō en la Iglesia Catedral, no le aya en las Iglesias de los mēdicātes. 17 Otros perturbādo todo buē ordē, y la paz de la republica, leuātan diferēcias y pleytos oluidados sobre las antiguedades y precedencias, y a dōde no los auia, los han formado, dādo por solo su gusto la antiguedad, ò precedencia à quiē se les antoja. 18 Otros Obispos totalmāte excluyē à los mēdicantes del cuydado de las almas, y dizen que solos los Clerigos seglares han de tratar de aquel ministerio. 19 Otros pidē la quarta funeral de las Missas, y mãdas, o de otra qualquiera cosa q los difuntos mandā a los monasterios. 20 Otros la cobrā tābien de lo que se manda para el ornato de la Iglesia, como frontales, casullas, colgaduras, y aun de lo q se māda para el sustēto de los Religiosos. 21 Otros pretēdē, que no solo el derecho de la sepultura, q siēpre se pagò, y de presente no se niega, sino que todo aquello que por su libre volūtad dan las partes a las Iglesias de los frayles, lo hā de lleuar los Curas, y si no selo dan, no quierē que los cuerpos de los difuntos se entierrē en ellas. Agrauio muy grāde que en esto se les haze, assi a los difūtos, como a los Religiosos. 22 Otros en los lugares de los mēdicātes, que tienē cuydado de almas, pidiēdo los diezmos para los Colegios seminarios, y quādo no se los dā sacan prēdas. 23 Otros obligā a los frayles y mōjas, aunque seā tan pobres que no tēgan que comer ni vestir, a que paguē el subsidio y escusado al Rey. 24 Otros impidē a los frayles mēdicātes el pedir limosna, aū para sustētarse. 24 Otros Obispos, y aun los Cabildos de los Canonigos a todos los frayles mēdicātes, y a las mōjas de su Religion, les fuerçā a pagar diezmos y primicias, assi de los cēsos, si algunos tienē, como de las possessiones, viñas, heredadees, y de otros qualesquiera bienes que tēgan, o ya porque los ayan cōprado, o ya se los ayan dando los fieles, ò por otra qualquiera justa causa los ayā adquirido. 25 Otros se hā atreuido sin respeto de las cēsuras de los Perlados, à hazer processos è informaciones contra los frayles, por sola sospecha que hā cometido algū delito dētro de sus monasterios. 26 Otros Obispos se entrā en los cōuentos de las mōjas, y dan licēcia à otros que tābien entren alla, y formā processos cōtra ellas, sin orden de sus legitimos Perlados. 27 Otros quieren tener dominio tēporal en los conuētos de mōjas. 28 Otros muy de ordinario citan a los regulares, que parezcā delante dellos, procurādolos someter à su jurisdiciō, y echandolos de sus conuentos, se los quitan, vsando cōtra ellos de su autoridad y poder. 29 Otros aun sin auer hecho processo, los encarcerā, y con todas sus fuerças procuran que los frayles mēdicātes estē debaxo de su juridicion. Y à tanto ha llegado el meterse en el gouierno de los cōuētos, que no hā dexado lugar ni juridiō a sus Perlados ni Prouinciales. 30 Otros Obispos quitā que los Priores y Guardianes tomen cuentas a los Syndicos de los cōuentos, y no cōsiētē q castiguē los frayles q acudē a ellos con causas, quitādo à los Perlados no hagā processos cōtra sus frayles. Tratādolos cō imperio à modo de seglares. 31 Otros recibē debaxo de su protecciō y amparo, à los frayles que viuē fuera de los monasterios, cōseruandolos en aquel estado, aun contra el gusto y voluntad de sus Superiores. 32 Otros, si los tales Religiosos muerē fuera del cōuēto, se hazē herederos de sus bienes, y si algū Religioso que ha sido Clerigo quiere boluer a su Religiō, no le permitē q lleue cōsigo los bienes q adquirio en el siglo, ni tāpoco quierē passar por la vniō hecha de beneficios, assi por la Sede Apostolica, como de otro justo modo descomulgādo aquiēles cōtradize. 33 Otros no consientē q los regulares toquē cāpanas los dias de fiesta, ni q miētras ellos dizē Missa, se digan en los cōuētos. 34 Otros no se empachā de lleuar 30. ni 40. ducados por firmar vna licencia para edificar vn cōuento. 35 Otros no quierē q los mēdicātes acōpañen los difuntos. 36 Otros que no hagā oficio de Curas, sin licencia del Cabildo. 37 Otros impiden que en las Iglesias de

Obispo Villalpādo.

Año 1567

los mendicantes se digan los oficios de los difuntos, sino estando los Clerigos presentes, y quitan que ni las monjas ni otras personas se entierren, aunque el Cura no aya de estar presente, sino le dã vn tanto. Y si saben que alguno se manda enterrar en Iglesia de frayles, no consienten lleuar a ella el cuerpo antes que passe por la Iglesia parroquial, y alli se le haga todo el oficio, y ofrenda. 38 Y vltimamente no consienten q̃ se haga testamento alguno, si los Clerigos no estan delante, y si se haze alguna manda a los frayles, dizen que se reuoque, porque es contra el Concilio de Trento.

3 De todas estas 38. vexaciones ò agrauios que el santissimo Padre Pio Quinto dize que los Obispos hazian a los frayles mẽdicantes, solo faltaron los quatro que tratã de las monjas, y otros quatro en que no hallò materia, que el Obispo de Guatemala no pusiesse en execucion contra los frayles de santo Domingo y san Francisco que viuian en su Obispado. No sea esto hablar de coro. Digamos para prueua de lo que entonces los padres padecieron, vna carta ò cedula Real del Rey nuestro Señor Don Felipe el prudente, fecha en Madrid a 30. de Agosto de 1567. Secretario Francisco de Eraso, digirida al Licenciado Briceño Gouernador de la Prouincia de Guatemala. En vna parte della dize su Mageſtad: *Y hazẽ otros malos tratamientos à los Religiosos de las Ordenes, quitando a los de san Francisco los pueblos de nuestra Real corona que tienen muchos a su cargo.* Estos pueblos demas de otros, son san Iuan, san Antonio y S. Frãcisco de Suchitepeques en la costa del mar del Sur, Mazaltenango, y el partido de san Luys con todos sus anexos de san Felipe, san Sebastian y san Antonino, y lo mismo fuera santa Catalina que esta sola vna calle en medio de san Antonino, sino fuera la gente de diferente lenguas y barbarissima, y aunque aora se veen estos beneficios proueydos en personas muy benemeritas, y que administran con mucho exemplo y cuydado la Christiandad de los Indios, y son merecedores de mucho mayores dignidades, y assi vimos que el señor don fray Iuan Cabeças, sintiendose impedido por sus achaques para gouernar el Obispado de Guatemala, lleuò al Licenciado Antonio Prieto de Villegas Cura de Mazaltenango para descansar y descuydar con el en todo el biẽ de sus obejas, oficio que exercitò muy a gusto y satisfacion de todos. Al principio quando se quitaron a los padres de S. Frãcisco, no fue assi, *Porque los prouee*, dize el Rey nuestro señor en aquella cedula, tratãdo de los Clerigos q̃ ponia el Obispo en los partidos q̃ quitaua a los frayles. *Aunq̃ tengã muchos defetos y sean Portuguesses y Ginouesses, indignos del cargo q̃ les dan, y q̃ en otro tiẽpo fuerõ desterrados de essa tierra. Y con tener el Obispo poco cuydado*, dize su Mageſtad, *de castigar los delitos y excessos q̃ los dichos Clerigos comete haziẽdo malos tratamiẽtos a los Indios naturales, y otras personas, se siguen grandes inconuenientes y daños en escãdalo y mal exẽplo del pueblo. Y q̃ aunq̃ muchas vezes le han dado prouados y verificados los dichos delitos no los ha castigado, sino cõ solo llamar a los dichos Clerigos, y cõdenarlos en alguna pena pecuniaria para su Camara, tornãdolos luego à dexar en el mismo partido en q̃ antes estauã, ò en otro mejor, si con inteligencia, ò interesse que dan lo sabẽ negociar: y assi los dichos Clerigos viuẽ muy libres y essentos, entendiẽdo la forma cõ q̃ han de negociar cõ el dicho Obispo.* Y luego passa à tratar de los medios por quien se negociaua cõ este Perlado; y dize. *Y que assi mismo tiene en su casa ciertas mugeres que no son sus hermanas ni primas, y q̃ la vna dellas es de edad de diez y ocho años, poco honesta: y por cuya intercession, y de vn sobrino suyo del dicho Obispo, con dadiuas y presentes, han de negociar con el los q̃ hã de cõseguir algo.* Este modo de proceder del Obispo causo mucho desconsuelo en los Clerigos, fauorecidos de su antecessor, por ser exẽplares y buenos, y lo q̃ hizieron de si, lo dize su Mageſtad con mucho sentimiento. *Y visto esto se han ydo de esse Obispado muchos Sacerdotes antiguos y benemeritos.* Y si los Clerigos a quien el Obispo no quitaua nada, sino porq̃ no les daua, mereciendolo, lo q̃ no tenian. Los Religiosos de S. Francisco, q̃ eran mas agrauiados en quitarles los pueblos q̃ posseyan y dotrinauan, y de cuyas limosnas se sustentauã, q̃ hariã? Verdaderamẽte fuerõ grãdes los trabajos q̃ padecierõ en estos dias, grandes los desconsuelos q̃ tuuieron. Inormes las injusticias cõ q̃ los tratarõ, y en todo parecian sus cõtrarios para con ellos mas fautores de hereges, q̃ gente que tenia la comunion de la Iglesia de Dios.

No fue menor el rigor q̃ el Obispo vsò cõ los Religiosos de S. Domingo. Al P. F. Alõso de Villalua quitò la licẽcia de predicar 4
y cõfessar, y pieso q̃ a otros algunos, a los Indios de las milpas, q̃ cada Domingo veniã a oyr Missa a su Iglesia ò Capilla, que teniã en S. Domingo, los quitò q̃ no fuessen alla, sino a la Iglesia mayor.

Y fue-

Y fueron tantas las persecuciones con q̃ afligiò a los conuentuales, que a imitacion de los padres de S. Domingo, que viuian en S. Pablo de Cordoua, que cãsados de sufrir tantas molestias y agrauios como el año de 1513. les hazian, vn Comissario de la Cruzada, y Hernanduque de Estrada, dia de Ceniça desampararon el conuento, y se salieron de la ciudad con la Cruz enlutada, cãtando en tono muy triste el Salmo q̃ comiença: *In exitu Israel de Egipto*, y caminarõ assi hasta q̃ toda la ciudad y el Cabildo de la Iglesia mayor los detuuo en el campo de la Verdad: se salieron de la ciudad, desamparãdo el conuento, cõ intẽto de trasladarle al pueblo de san Martin, mas alla de Chimaltenãgo. Pero detenidos por la ciudad y gente principal della, se boluieron a su casa, y aũq̃ todo su cuydado era no dar ocasiõ al Obispo para descõponer se cõ ellos. No bastaua su diligencia en esta parte, que del poluo de la tierra las tomaua para dessassossegarlos y descomponerlos con el vulgo. Y en lo q̃ mas se ocupò por este tiempo, fue en hazer informaciones cõtra ellos y su vida y costũbres, por parecerle que por aqui tẽdria vna gran puerta por dõde los frayles saliessen del ministerio de los Indios, y entrassen los Clerigos, tales quales dize su Mageftad que erã. Pero con quãta modestia se huuierõ los Religiosos en su defensa, cõsta por la peticion siguiente, que se presentò ante el Licenciado Briceño Gouernador de la Prouincia de Guatemala a los 27. de Nouiẽbre deste año de 1567. que se va escriuiendo.

CAPITVLO XXII.

1 Peticion que hizo el Vicario general de S. Domingo en su defensa.
2 Testigos de la informacion. 3 Muerte del padre F. Tomas de la Torre. 4 Eleccion del P. fray Tomas de Cardenas. 5 Tratado de como se han de hazer las elecciones, conforme el Concilio. 6 Cedula Real para que los Religiosos administren como antes del Concilio. 7 Breue de su Santidad, que trata de lo mismo. 8 Parte de la explicacion deste Breue.

Fray Tomas de Cardenas Vicario Prouincial y Prior deste Conuento de Guatemala, dize. Que por quãto a mi noticia es venido, q̃ V.m. queriendo defender y amparar a los Indios de Chimaltenango ha hecho cierta informaciõ, en que puede auer tocado a los Religiosos de mi conuento y Orden: de lo qual por ventura podrà resultar alguna nota è infamia cõtra los dichos Religiosos. Pido y suplico, y si necessario es, requiero a V.m. mande se me dè traslado de la dicha informaciõ, por dõde me conste lo que en prò y en contra de los dichos Religiosos se ha tratado, ò para castigarlos si culpados fueren, ò para defenderlos y ampararlos si injustamẽte fueren infamados. Para lo qual pido justicia. *Peticiõ del P. Fr. Tomas de Cardenas.*

Ortosi, por quanto es notorio y publico que el muy Illustre y Reuerendissimo señor Obispo desta ciudad, ha hecho y haze informaciones contra nosotros, preguntãdo assi a Españoles, como Indios, cosas indignas, cierto de su dignidad Episcopal, y aun de nuestra manera de viuir, y escandalo de los naturales, pues les pregunta cosas q̃ ellos jamas presumieron de nosotros, no deuiendolo hazer conforme a derecho, pues no es nuestro juez. Y porque pidiẽdole yo, y suplicandole me mandase dar traslado de lo hecho para castigar los culpados, ò defender los inocentes, no ha querido. De lo qual yo recibo y he recebido notable injuria y agrauio. Por tanto pido y suplico, y si necessario es, requiero, mande hazer informaciõ sobre nuestra vida y costumbres, y si tenemos suficiencia y lenguas suficientes para administrar los santos Sacramẽtos a los naturales, para loqual presento por testigos a todã la ciudad. Y aun para mayor justificacion entre todos, à los mismos que el dicho señor Obispo tomò contra nosotros, para q̃ cõste a su Mageftad nuestra vida. Para lo qual pido justicia. *Fray Tomas de Cardenas, Fray Sebastian de Ouiedo.*

2 Respondiò el Gouernador a esta peticiõ q̃ en lo primero se diesse lo q̃ pedia, y en lo segũdo, q̃ se haga la informaciõ, y para ella se reciban por testigos à Francisco de Mõterroso Alcalde ordinario de la ciudad de Sãtiago de Guatemala, à Gregorio de Polãco, assi mismo Alcalde ordinario, a Francisco Doualle, fator y Veedor de su Mageftad, en esta Prouincia, à Antonio de Rosales Cõtador de su Mageftad, Carlos Bonifaz, Gasco de Herrera, el Secretario Diego de Robledo, Diego Ramirez Fiscal desta gouernaciõ Diego Marquez, y Gaspar Lopez: y despues se presentò à Iuan de Guzmã Cauallero de Salamanca. Y cõ ser tantos y tã calificados estos testigos, como al buen pagador no le duelen prendas, a los seys dias del mes de Diziembre deste año boluio el mismo Padre fray Tomas de Cardenas à presentar segunda peticion, en que pedia. *Que para q̃ mas constasse à su Mageftad si los Padres de santo Domingo, descargauan su Real conciencia, ò no, y para que mas claramente se cono-*

Año 1567 *ciesse su manera de viuir*, le pareció tomar por testigos entre los demas, à algunos de los labradores, entre quien los padres conseruauan y tratauan, y algunos de los Caziques y principales, cuyos pueblos visitauā. *Y para mayor corroboracion de la dicha informacion, pido y suplico à V.m. ser seruido de dezir su parecer en el caso de nuestra vida, y dotrina, para que con tal testimonio pueda su Magestad mas justamente, o condenarnos, ò absoluernos, &c.* Todo esto se le otorgò.

Las preguntas desta informacion, demas de las comunes del conocimiento de Conuentos y personas, eran del cuydado de enseñar y dotrinar à los naturales, y el augmento que en pulicia y Religion mostrauā, para que su Magestad entendiesse que descargauan su Real conciencia en esta parte del buen exemplo de los Religiosos, y quan sin interes humano administrauan los santos Sacramentos, y de su buena dotrina, y el fruto que con ella auian hecho y hazian, assi a los Españoles, como a los naturales. Cada dicho de testigo es vn panegerico de alabanças de los Religiosos, en particular Frāc. sco de Monterroso, exagera el gran sentimiēto que los Indios de los Zacatepeques tenian, oyendo q̄ los Religiosos se querian yr y dexarlos, ò el señor Obispo quitarles las visitas, y dize: Que si los monesterios de la Orden de santo Domingo que ay en esta Prouincia, faltassen, seria gran falta en las dichas ciudades y republicas. Y Gasco de Herrera dize: que si las dichas casas se despoblassen, y dexasse de auer los dichos Religiosos, seria el mayor daño e plaga que a las dichas republicas podia venir. Y Gaspar Lopez, dize: Que sabe q̄ si los Religiosos faltassen de los dichos monesterios e pueblos que visitan, q̄ harian grandissima falta, y seria vno de los mayores daños que podian venir a las dichas republicas, porque faltaria a los naturales quiē les supiesse en sus lenguas administrar, y a los Españoles para predicar y confessar, y declarar casos de cōciēcia q̄ se ofrecen: y q̄ esto assi lo ha oydo praticar a muchas gentes en esta ciudad, tratādo de la falta q̄ hariā si los dichos Religiosos se fuessen: los Indios q̄ se presentarō fuerō, D. Frācisco de Morales Caziq y Gouernador de Petapa, D. Pedro de Guzmā principal de Amatitā, D. Pedro de Benauides Gouernador del pueblo de Zaqualpa. Y D. Francisco de Cardenas Cazique de san Iuan de Amatitā: los labradores, Bartolome Sāchez vezino del Valle de Petapa, Pedro de Salas residēte en el mismo Valle de Petapa, cuyos dichos se pueden ver en el oficio del Secretario Garcia de Escobar, q̄ tiene esta informacion. A quien se dio fin a los 21. de Enero del año siguiente de 1568.

En el mismo tiempo en que los padres 3
desta santa Prouincia estauan juntos en el conuento de Ciudad Real para dar successor en el oficio de Prouincial al muy R.P.F. Tomas de la Torre que murio en la misma casa por el mes de Setiembre del año passado de 1567. y por que en casi toda esta historia, por lo menos desde que se trata de la venida de los padres desde san Esteuan de Salamanca a fundar esta Prouincia se haze mucha mencion deste P. de donde se puede coligir su grā Religiō y prudencia, la perseuerācia en los trabajos y la cōstācia en lo q̄ tenia por bueno: Aqui no ay mas q̄ dezir q̄ fue tan exemplar su muerte como su vida.

Eligieron los padres en su lugar al P.F. 4
Tomas de Cardenas y confirmaron la eleccion como difinidores los padres F. Tomas de Vitoria, Prior del mismo conuento de Ciudad Real, F. Francisco de Viana Prior de Coban, F. Alonso de Noreña y F. Iuan de San Esteuan.

Demas de las actas deste Capitulo, que 5
son de excelente gouierno, por auer encomēdado el P. Prouincial passado al doctissimo P.F. Alonso de Noreña, que hiziesse el modo como se auian de hazer las eleciones y confirmaciones de los Perlados desta Prouincia, segun el Concilio Tridentino, y las actas de vn Capitulo General que la Ordē auia celebrado en Bolonia año de 1564. El qual el P.F. Alonso ordeno tan docta y cōcertadamente, como se echa de ver en su escrito que yo he visto en el libro de las actas del conuento de Guatemala y Zacapula, y Copanabastla, y entiendo que le ay en todos los demas de la Prouincia, que presentado en difinitorio, entre las confirmaciones de las actas del Capitulo, se dize.

Item cōfirmamus & approbamus formā & modū electionis, tàm Prælatorū Ordinis, quā prò sotijs Prioris, & Vicarij euntis ad Capitulū Prouintiale factā per R.P.F. Alphonsū de Noreña, huius capituli diffinitorē, & mādamus cōformiter ad eam electiones in nostra Prouintia celebrari, quàm sotij secum deferāt in domos suas signatā nomine diffinitorij.

Dos meses despues de celebrado el Capi- 6
tulo, quando ya todos los padres que auian ydo à el, estauan sossegados en sus casas, excepto los de Guatemala, aquiē el Obispo traya notablemente inquietos con su antigua pretension de quitarles los pueblos,

con

con titulo de que segun el entendia el Concilio, los mendicantes no podian tener cargo de almas. Para que se pareciessen en el descanso a sus hermanos los demas padres de la Prouincia, recibio el Licenciado Briceño Gouernador de Guatemala vna carta del Rey nuestro señor, que dize.

EL REY Presidente è Oydores de la nuestra Audiencia Real, que auemos tornado mandar a fundar en la ciudad de Santiago en la Prouincia de Guatemala, y en vuestra ausencia al nuestro Gouernador de la dicha Prouincia. Sabed que su Santidad à nuestra suplicacion ha concedido vn breue, por el qual dà facultad para que los Religiosos de las Ordenes de santo Domingo, S. Francisco y san Agustin, administren en los pueblos de los Indios de essa tierra los Sacramentos, como lo solian hazer antes del Cōcilio Tridentino, con licencia de sus Perlados, sin otra licencia, como particularmente lo vereys por el traslado del dicho breue autorizado del Arçobispo de Rosaño, Nuncio de su Santidad, que en esta Corte reside y que con esta vos mando embiar el original, del qual queda en el nuestro Cōsejo de las Indias. Y porq̃ al seruicio de Dios nuestro Señor, y bien de los naturales de essas partes, conuiene, que el dicho breue se guarde y cumpla, vos mando, que luego que le recibays, lo hagays saber al Obispo de essa Prouincia, y a los Obispos de los Obispados del distrito de essa Audiencia, y proueays, q̃ assi ellos, como los Religiosos de las dichas Ordenes, guarden y cumplan el dicho breue en todo y por todo, como en el se contiene, y contra el tenor y forma del, no vayan, ni passen, ni consientan yr ni passar en manera alguna. Y para que assi se haga y cumpla, hareys dar el despacho necessario. Fecha en Madrid a veynte y siete dias de Setiembre de 1567. años. *Yo el Rey.* Por mandado de su Magestad. *Francisco de Eraso.*

El Breue de que su Magestad haze mencion en esta su Real cedula, autoriçado del Arçobispo de Rosaño Nuncio Apostolico, Ioan Bautista Castaño, que despues fue Papa Vrbano Septimo, que viuio solos onze dias en el Pontificado, y quando estuuo en España, fue cōpadre del Rey, por auer bautizado à la señora Infanta doña Isabel, que aora es Archiduquesa de Austria: es del tenor siguiente.

Charissimo in Christo filio nostro Philippo Hispaniarū Regi Catholico. Pius Papa Quintus. Charissime in Christo fili noster. *Salutē & Apostolicam benedictionem.*

Pocos dias ha que tu Real Magestad nos hizo informar. Que aunq̃ segū los decretos del sacro Ecumenico Concilio de Trento, ningunos matrimonios pueden ser celebrados, sino presente el Paroco, o por su licēcia, y q̃ ningū Religioso, sin la del Obispo pueda predicar, ni oyr de cōfessiō a las personas seglares, y q̃ los Obispos puedā erigir nueuas Parroquias en lugares distātes vnos de otros. Y por quāto en las Prouincias de las Indias del mar Occeano, los Religiosos hasta aora por falta de Clerigos han hecho oficio de Curas, y han exercitado y exercitan todo aquello q̃ pertenece a la cōuersiō de los Indios, de donde ha procedido auer hecho en el cāpo del Señor, no pequeños, sino muy grādes frutos, assi predicādo y explicādo la palabra de Dios a los Indios, como oyendo sus confessiones en aumēto de la Fè Catolica. Tu Magestad nos hizo suplicar humilmente. Que para animar a los dichos Religiosos a q̃ continuamēte den mayores, y mas abūdantes frutos en la dicha cōuersiō, con la benignidad Apostolica nos dignassemos de proueer oportunamēte a lo suso dicho, y darles licēcia para q̃ en los lugares señalados, ò q̃ se huuieren de señalar para su administracion, puedā hazer oficio de Curas, celebrando matrimonios, y administrādo todos los demas Sacramētos Eclesiasticos, como hasta aora lo han acostūbrado, y de predicar la palabra de Dios, y oyr las confessiones de los seglares, con licēcia de sus perlados, alcāçada en los Capitulos Prouinciales. Nosotros, pues, q̃ cō toda volūtad acudimos a los desseos de todos, principalmente de los Reyes Catolicos, q̃ se endereçan al acrecentamiento del culto diuino, y à la salud de las almas. Mouidos por los dichos tus ruegos, cō la autoridad Apostolica, por el tenor de las presentes, les damos licencia, à todos y qualesquier Religiosos de qualesquiera Ordenes, aū de los mēdicantes, para que en las dichas partes de las Indias, y en los cōuētos de sus Religiones, ò los que viuen fuera dellos, con licencia de sus Perlados, en los lugares que por la tal licencia se les señalaron, ò se les ayan de señalar, libre y licitamēte puedā exercitar el oficio de Curas, celebrar matrimonios, y administrar los Eclesiasticos Sacramentos, como hasta aora lo han acostumbrado a hazer, con tal que guarden la forma del santo Concilio de Trento en todas las demas ceremonias y solemnidades como hasta aora lo ha hecho y acostumbrado, y que juntamente puedan predicar la

Que los religiosos administren.

Año 1566 parabra de Dios, y oyr confessiones, sin licẽcia de los ordinarios, ni de otra qualquiera persona, con tal que los dichos Religiosos sepan la lengua de los Indios de la dicha Prouincia, y tengan licencia de sus Perlados alcançada segun se ha dicho en los Capitulos Prouinciales, y demas desto establecemos y ordenamos por la misma autoridad y tenor de las presentes, que en los lugares de aquellas partes en donde ay conuentos de Religiosos que tienen cargo de almas, no se innoue nada por parte de los dichos Obispos. Y assi deue ser juzgado y difinido, por qualesquier Iuezes y comissarios, de qualquiera condicion y calidad q̃ sean, quitandoles a todos y a qualquiera dellos toda la licencia y autoridad de juzgar, e interpretar, y todo quanto en contrario a esto se hiziere por qualquiera persona, ò autoridad cientifica ò ingnorantemente, lo declaramos por nulo y de ningun valor.

Despues de concedida la gracia haze su Santidad Iuezes Conseruadores deste breue contra los transgressores, al Auditor General de la Camara Apostolica, y al Comendador de la Merced, y al Prior del Carmen de la ciudad de Seuilla, con toda la autoridad que en tales casos suelẽ tener los sobredichos Iuezes. Y es la data en San Pedro de Roma a los 24. de Março de 1567. el año segundo de su Pontificado. Autoriza el breue *Francisco de Torres.*

8 Fue tã celebrado este breue en todas las Indias por parte de los Religiosos, como odiado, aunq̃ respetado y obedecido, de los que desseauan entrar en la administracion de los Indios. Que sobre el mouieron algunas dudas, a que respondio dotissimamente el padre fray Alonso de Noreña en vn tratado que dello cõpuso, cuyo original està en mi poder. Por el qual consta. *Que lo primero se dudò.* A que personas se concedia. Si era solo a los frayles mendicantes, ò a los Religiosos de otras Ordenes. *Respondiose.* Que a todos los Religiosos, mendicantes, y no mẽdicantes como los padres de nuestra Señora de la Merced que estauan en Guatemala y en el Pirù, sugetos a sus Perlados y Prouincial como residiessen las Islas y tierra firme del mar Oceano, porque fuera de las Indias no pueden vsar del breue, ni en ellas tampoco los Religiosos que no tienen Prouincia ni Prouincial, como los padres Carmelitas, Trinitarios, &c.

Dudose lo segundo. Que se conceda en dar licencia a los sobre dichos Religiosos que hagan oficio de Curas? *Respondese.* Que todo aquello que de derecho compete a los Curas, como predicar y confessar, aun sin licencia de los Obispos, como la tengan del Capitulo Prouincial, enterrar los muertos y traerlos con cruz alta, y estando en derecho positiuo, no estan obligados a pagar la funeral, como tampoco no la pagan los Curas. Pueden tambien diputar personas para cantar el oficio diuino, &c. tener escuela para los niños. &c, y es necessario que sepa la lengua de los Indios porque de otra suerte no puede vsar de su oficio, y menos sino le dan lo necessario para su sustento, por lo qual el Cura puede priuar de los ministros Eclesiasticos a sus feligreses, y aũque puede celebrar los matrimonios, no puede conocer de las causas matrimoniales, como si Maria es, ò no es muger de Pedro ni hazer diuorcios, y lo mismo los Religiosos, si el Obispo ò su Prouissor estan dentro de dos dietas, pero si està fuera dellas, puede conocer de las dichas causas con licencia y comision del Prouincial, por el breue de Alexandro Sexto, y de la suerte que el Cura no puede castigar delitos, ni descomulgar: tampoco el Religioso, sino està fuera de las dos dietas del Obispo, y para ello tenga autoridad del Prouincial. Pero si estando fuera de las dos dietas comẽçò a castigar los delitos y a conocer de las causas matrimoniales, no se las puede el Obispo quitar, ni ay apelacion a el. Porque los Religiosos procedẽ con la omnimoda autoridad del Papa, in vtroque foro, como legados Apostolicos, q̃ es mayor en aquel caso que el Obispo: *Vt habetur in cap. significasti, de offitio delegati. Vide cap. Quia ibidem.* No obstante esto, es necessario y cõuiene reuerenciar a los señores Obispos, y aunq̃ el Cura no puede cõfessar, sino a sus parroquianos, los Religiosos que tienen la sobredicha licẽcia puedẽ oyr de confessiõ a todos los fieles Christianos.

Dudose lo tercero. En que lugares pueden los Religiosos vsar de la licencia del breue, si en los conuentos q̃ tienen en los pueblos de los Españoles, ò solamente en las casas que tienen en los pueblos de los Indios? *Respondiose.* Que dẽtro y fuera de los conuentos, como expressamente dize el Papa. *Y aqui se dudò tambien.* Si los Religiosos en los dicho lugares, puedan bautizar y casar à los Indios de otra juridicion, &c.

Respondiose. Que si. Porque el breue dize: *De la suerte que hasta aora lo han acostumbrado*, y antes del Concilio los Religiosos en sus casas administrauan los Sacramentos à los Indios de otra Perroquia,

por

por vn breue de Paulo Quarto, concedido año de mil y quinientos y cinquenta y siete,no obstante el Concilio, porque en esta parte està derogado.

Respondiose a los argumentos en contrario, y vltimamenre se dize, que no obstante esto,no se haga,por los grandes inconuenientes que se siguieran de dar los Sacramẽtos a los Indios de vna parroquia, en otra que no es propia suya.

Dudose lo quarto. Si esta licencia de los Perlados,para que los Religiosos administren los Sacramentos,sea necessario que se dè en Capitulo,ò baste que la dè solo el Prouincial.

Respondiose. Que dos cosas se conceden en este breue.Lo primero, el poder de confessar y casar a los Indios,&c. que no se tenia antes del. Lo segundo, se dà el modo con que este poder se ha de exercitar, que es con licencia de los Perlados en Capitulo Prouincial. Y esta es necessario que se guarde,y assi el Prouincial fuera de Capitulo no la puede dar. *Quia si non seruatur forma rescriptis,nihil fit.*

Lo quinto se dudò. Si los Capitulos Prouinciales pueden hazer ordenacion que todos aquellos Religiosos a quien el Prouincial,ò Prior del conuento, ò Vicario de la casa dieren la tal licencia para administrar los Sacramẽtos,si se puede dezir,que la tienẽ del Capitulo Prouincial.

Respondiose.Que la tal autoridad concedida por el Papa à los Capitulos Prouinciales,es autoridad ordinaria,y por el cõsiguiẽte delegable,porque la juridicion que emana de juridicion perpetua hecha por el Papa,ò por quien no conoce superior, es ordinaria,entiendese hecha à alguna dignidad, ò oficio. Assi lo tiene la Glosa *in cap. fin. de offi. ordinarij*. Nauarro *numer. 27*. y mucho mas claramente tiene esto Baldo *in l. vnic. ff. de offitio consulis*, en estas palabras. Si es comision perpetua haze ordinario a quiẽ se comete. Y Panormitano en el capitulo, *Quoniam de offitio delegati, parrapho Cæterum, num. 1*. dize. Que quando por el Papa se comete la juridicion,se puede subdelegar. Y segun esto,es claro, que los Capitulos pueden cometer la sobredicha autoridad a los Prouinciales, Priores de los conuentos, y à los Vicarios de las casas,q̃ los Religiosos à quien ellos dieren licẽcia,puedan administrar los Sacramentos à los Indios, sin licencia de los Obispos,y fauorece à esto lo que se concede à los Perlados de las Ordenes mendicantes de las Indias,por el breue de Adriano Sexto,que con autoridad Apostolica,puedan comunicar a sus frayles el vso de todos los priuilegios concedidos,ò que se ayan de conceder a todos los Religiosos de las Indias. *Explicacion del breue.*

CAPITVLO XXIII.

1 *Acabase de explicar el breue.*
2 *Disgustos entre el Gouernador y Obispo de Guatemala.*
3 *Notificacion de otro breue de la Santidad de Pio Quinto.*
4 *Muerte del señor don Fray Tomas Casillas.*
5 *Impidese a la Sedevacante de Chiapa, que no ponga Clerigos en donde administran Religiosos.*

Dvdose lo sexto. A cerca del sentido de las palabras, en que se dize que los Religiosos con licencia de sus Perlados puedan administrar los Sacramentos a los Indios en los lugares que les estan señalados, ò que se les ayan de señalar. Que lugares son estos? 1
Respondiose.Que los pueblos,que los conuentos,ò Vicarias tienen de visita, a donde no ay conuentos,ni casas de la Ordẽ por que en estas partes los conuentos y Vicarias tienen pueblos sugetos que en el breue se dize. *Extra*, y porque los señores Obispos podian dezir que la facultad deste breue solo se estendia a los pueblos,que los Religiosos tenian quando se concedio,añadio el Papa,y a los que adelante tuuieren,entiẽdese, despues de concedido el breue y el señalar estos pueblos puede ser,ò por el Obispo,ò por el Prouincial,quando embia al Religioso su subdito a algunos pueblos, y desta segunda mãda habla el breue: *Y aqui se dudò*. Si el Rey de España sin licencia de los Oispos puede señalar pueblos a los Religiosos para que los administren? *Respondiose*.Que el Papa Alexandro Sexto en la bula de la concession de las Indias, fecha a los Reyes Catolicos y a sus sucessores año de 1593. dize estas palabras. Mandamos os en virtud de santa obediencia,q̃ pongays todo cuydado de embiar a la tierra Firme e Insulas de las Indias del mar Oceano varones aprouados temerosos de Dios, dotos, sabios,y expertos,para enseñar la Fè y buenas costumbres a los moradores y auitadores de aquellas tierras. Luego a los Reyes de España les compete proueer y señalar a los pueblos de los Indios de Religiosos, ò Clerigos para su conuersion, y en esta parte los Reyes de España vsan de autoridad

Año 1567.

Apostolica, como si el mismo Papa señalara los dichos pueblos: *Quia subrogatum debet sapere naturam subrogatis.* Y assi vemos que los Reyes de España hazen grandes gastos en embiar a las Indias Religiosos mendicantes que dotrinen los Indios, y mandan a los Obispos, que no los impidan, poniendo Clerigos en donde ellos administrã. Antes manda y ordena que los Religiosos puedan entrar en los pueblos a donde los Clerigos administran, y predicar alli. Que todo sabe a la autoridad Apostolica, que les esta cometida acerca de la conuersion de los Indios. Y es de aduertir, que los frayles de Sãto Domingo no puedé casar ni administrar Sacramentos en los pueblos que administran los de San Francisco, porque no los tienen señalados por el Rey, ni la Audiencia y los Señores Obispos no tendran razõ de quexarse, si el Rey sin su parecer ni licencia en los pueblos de Indios de su Diocesis ponga Religiosos ò Clerigos, que para ello le puso obligacion el Papa, y por cumplir con ella en la conuersion de los Indios embia a estas tierras los mismos Obispos con la propia autoridad de Alexandro Sexto. *Que al fin de la misma bula descomulga à todas las personas de qualquier grado y condicion que sean, que por causa de mercaduria ò otra razon passen a las Indias sin expressa licencia del Rey.* De donde claramente se colige, que los Reyes de España en estas tierras tienen mayor poder y titulo que el derecho canonico concede a los Patrones, *porque vsan de oficio de legados del Papa, en quãto a la conuersion destos pueblos.*

Nota.

Dudose Lo septimo. Si los Religiosos que vsan de la licencia que en este breue se les concede son verdaderos Curas? y parece q̃ si. Porque el Papa les concede que como Curas celebren los matrimonios, y los demas Sacramentos. Pero el que haze oficio de notario es notario, luego el que haze oficio de Cura es Cura.

Y cierto si los Religiosos somos Curas, estamos obligados a poner mayor cuydado en el oficio que hazemos. Porque el Cura està obligado à residir continuamente con sus ouejas, dezir Missa los dias de fiesta, visitar los enfermos, y preguntarlos si se quieren confessar, &c. Y como nosotros seamos causa que los Indios no tengan Curas que hagan todo esto, siguese que estamos obligados al daño, &c. y que seamos causa, es cierto. Porque con todas nuestras fuerças procuramos que no entren en nuestros pueblos clerigos, ô frayles de otra Orden, ni alli administren los Sacramentos, antes si el Obispo, o el Consejo Real pusiesse alli clerigos por Curas, nos quexaramos, &c. Pregunto aora. Quien està obligado en los dichos pueblos de los Indios, señalados à los Religiosos administrar los Sacramẽtos, dezirles Missa los dias de fiesta? No los Clerigos, que por nuestros ruegos no estan alli. No los Obispos que estan ausentes. Luego los Religiosos estan obligados à todo lo sobredicho. Demas desto, si aquellos Indios se muriessen sin bautismo, o sin confession, à quien se echarà la culpa? No a los Obispos, que ya salieron desta obligacion quando señalaron a los Religiosos los dichos pueblos. Como el Cura que va à oyr la confession de su subdito, que està en peligro de muerte, y vn Religioso se ofrece à yr. Entonces el tal Religioso està obligado a oyr la tal confession, porque se ofreciò a ello, è impidio al Cura que no confessasse al enfermo. Assi en nuestro caso. Estando obligados los Religiosos de vna Orden, à hazer todo aquello q̃ los Clerigos, ò otros Religiosos hizieran, sino los echarã de alli, y esto de justicia, como el Religioso que se ofrecio a la confession del enfermo. Los frayles mendicantes que oyen las confessiones de los seglares, aunque de justicia no las començaron a oyr, despues que començaron à saber la conciencia del penitẽte, estan obligados de justicia à acabar la confession, si el penitente tiene disposiciõ para ser absuelto. Assi nosotros, aunque de caridad començamos à administrar los Sacramentos à los Indios, despues que por nuestra causa son impedidos los Curas, ò otros Sacerdotes de los pueblos, q̃ no estan señalados. Estamos obligados de justicia à hazer el oficio de Curas, porque se agrauiarian los Indios sino se hiziesse assi, siendo impedimento que no los administren otros Sacerdotes.

Y para que se conozca quanta es nuestra obligacion de administrar en los pueblos de los Indios. Es de notar lo que pregunta Syluestro. A que culpa està obligado el confessor que en la confession pecò de ignorãcia? Y responde. Que el que se ofreciò à confessar, està obligado a todo genero de diligẽcia, como el que se ofreciò a guardar algun deposito, està obligado à la leuissima culpa. y sino se ofreciera, no estuuiera obligado à mas que al engaño, &c. Auiendose, pues, los Religiosos ofrecido a enseñar los Indios, y pidiendo esto con mucha justicia a los Obispos, al Rey y al Papa, verdadera-

mente

mēte estan obligados a la culpa leuifsima, y por el consiguiente a poner mayor cuydado en la administracion. Y no escusa dezir que lo haze por caridad, porque el q̃ se ofreciō de caridad a yr a la cōfession, està obligado a la culpa leuifsima. De aqui se infiere, que si segun Panormitano, aquel es Cura, que està obligado à administrar los Sacramētos, y otros à acudir à sus casas por ellos. Estando, pues, nosotros los Religiosos mendicantes de las Indias, obligados à administrar los Sacramētos a los Indios, porque nos ofrecimos a ello, y aceptamos los pueblos, y los Indios esten obligados à acudir à nosotros, siguese que somos Curas.

Respondo. Que en esta question tengo duda si somos verdaderos Curas. Pero estoy cierto, que estamos obligados a hazer enlos pueblos de los Indios, no todo aquello que el Cura està obligado, sino loque hiziera vn clerigo, ò vn Religioso que nosotros echaramosde alli, ò impidieramos que no entrara: *Quia vnum quodque recipitur ad modum recipientis.* Pero el modo de recibir y tener los pueblos de los Indios, y hazer oficio de Cura, no es, ni fue jamas por modo de Cura, porque siempre los Religiosos huyen, y aborrecen la tal carga: luego aunque hagan oficio de Curas, no son Curas. Ni obsta, q̃ el breue diga, que los dichos Religiosos, q̃ puedan hazer, ò hagan oficio de Curas, porque no dize que sean Curas. Porq̃ muy bien puedo exercitar algun oficio, y no por esso se dize que soy oficial en propiedad, como el predicador, que mientras predica haze oficio de Obispo, y de Pastor de las almas, y ni es Pastor, ni Obispo, porque no se obligò al tal oficio, ni es oficial, sino que por caridad le exercita. Assi en nuestro proposito. Porque los Religiosos no tomaron este oficio de Curas, con obligacion de Curas, es cierto que no son Curas. Demas desto, por la letra del breue consta. Que despues que el Papa concedio a los dichos Religiosos que puedan libre y licitamente hazer oficio de Curas. Añadiò. Como hasta aora lo han acostumbrado à hazer. Pero hasta entonces no acostumbrauan los frayles hazer el dicho oficio con obligacion de Curas. Luego ni tampoco aora son Curas, ni hazen el tal oficio con toda la obligacion q̃ tienen los Curas.

Otra cosa es tambien para mi cierta. Que supuesto que los frayles mendicantes de las Indias, no somos curas en los dichos pueblos de los Indios, con todo esso estamos obligados à hazer enlos tales pueblos todo aquello que alli huuieran de hazer los Curas, o Religiosos que por nuestra ocasiō se quitaron, ò impidieron, que no entrassen en ellos, y hizieron su oficio. Porque esto consta por razon natural, y esto prueuā los argumentos que se hizieron al principio. *Explicacion de libre.*

Dudose lo octauo. Supuesto que los dichos Religiosos no son Curas, quien serà el Cura de los tales pueblos que administran?

Respondo. Que por el sobredicho breue dos cosas se conceden a los Religiosos. Lo primero, que puedan administrar Sacramētos. Lo segundo, que los Obispos sobre esto no los perturben, ò inquieten, y ni por lo vno, ni por lo otro se les quita à los Obispos la juridicion que tienen de derecho comun en los dichos pueblos, porque estas dos cosas se compadecen, porque si el mismo poder se concediera a los Clerigos seculares, nadie dudàra que el Obispo no fuesse Iuez ordinario y su Pastor.

Lo noueno. Qual sea el sentido de aquellas palabras del breue. Libre y licitamente puedan hazer oficios de Curas? *Respondo.* Que Panormitano dize, que el significado desta palabra *libremente*, es para q̃ aquel à quien se le concede que haga algo libremēte, no estè obligado à pedir consentimiento del otro, porq̃ no fuera libertad si depēdiera de otro. De donde se colige, que si el Papa concediesse a vno. Que libremente pudiesse oyr las confessiones de los Christianos, ò que pueda ser absuelto de tal, ò tal caso. Entonces no es necessario que le dè licencia el inferior, como el Obispo, ò otro Perlado. La significacion desta palabra, *licitamente*, es. Que no obstante que por las cōstituciones, ò reglas de los dichos Religiosos, les es prohibido tener cuydado de almas. Por este breue se les dà licencia para que sin culpa le puedan exercitar. Porque el Papa dispensa con ellos en este caso, y assi dize al fin del breue: *Non obstantibus, &c.*

Lo decimo se dudo. Si el Capitulo Prouincial puede dar licencia à los Religiosos de otra Prouincia, para que en la suya vsen de la autoridad deste breue?

Respondo. Que no. Porque no son sus subditos, sino por razon de delito, y si à los tales Religiosos les pudiessen dar licencia para hazer oficio de Curas, lo mismo podian hazer con vn clerigo, para que sin licencia del Obispo oyera confessiones de Indios, los casara, &c. que es gran inconueniente.

Du

Año 1563

Dudose lo vndezimo. Si los Religiosos q̃ vna vez tuuieron licencia para administrar los Sacramẽtos a los Indios, se los puedan administrar en donde quiera que se hallen? *Respondo.* Que es necessario aduertir, con q̃ palabras se dà la licencia por el Capitulo Prouincial ò quien tuuiere sus vezes. Porq̃ si en ella se dize. Que pueda administrar en toda la Prouincia en los pueblos que estan sugetos a la Orden, es cierto, que los puede administrar: pero si dize, en los pueblos del conuento en dõde estuuiere assignado, ò los que fuerẽ de su visita, no podra administrar en mas. Pero si le dixessen absolutamente, que pueda administrar a los Indios, entonces yo no entendiera aquella licencia para que pueda administrar los Sacramẽtos, assi a donde està assignado como a donde no lo esta. Porque segun San Antonino: *Priuilegium indeterminate concessum alicui personæ, personam sequitur in omnibus loco, & tempore.*

Dudose lo duodecimo. Si los dichos Religiosos puedan tomar por Iuezes conseruadores deste breue, las personas que les son concedidas en sus priuilegios? *Respondo.* Que si. Porque este breue no quita los priuilegios que tienen los Religiosos para tomar conseruadores. Principalmẽte que los que en el se nombran estan legissimos desta tierra, y sino se pudieran escoger otros, huuierase atẽdido mal a la execucion deste breue. Que fue de las concessiones mas necessarias que se han hecho para el aumento de la Christiandad destas partes, y aunque su Magestad no huuiera hecho otra diligencia para el bien espiritual de los naturales dellas, auia bastantemente cumplido con la obligacion con que del Sumo Pontifice recibio las Indias.

En todas ellas se notificò cõ mucha solenidad a los Señores Obispos, y solo del nuestro de Guatemala se la demostracion de disgusto que hizo, dando muy claramente a entender su voluntad al Gouernador Briceño, con quien dias auia, tenia grandes pesadumbres, sobre no cumplir ciertas cedulas Reales, en cosas que sin que el Rey se lo mandarà estaua obligado el Obispo a poner en execucion. Como hazer residir al Tesorero y al Chantre, à Francisco Hernãdez, y a Hernando de Cespedes Canonigos, que tenian proueydos en algunos partidos del Obispado por cuya falta en la Iglesia no auia el seruicio que conuenia. Auia dineros en la fabrica, y tampoco se podia acabar con el que tejasse la Iglesia, porque la tenia cubierta de heno, o paja. Cierto diuorcio que hizo, fue de mucho escandalo en Indias, y España, y a grauauase el caso, por auer sido el mismo Obispo, quien concertò el matrimonio. Sola vna vez saliò este Perlado a visiatar su Diocesis, y sintio su Magestad que se lequexassen los Indios, y le dixessen que solo les yua acomer sus gallinas, y a recoger tostones, embiandoles mensageros delante, que los amonestassen a hazerle grandes ofrendas y presentes. Todo esto sucedio en diferentes tiempos, ò vezes, la pesadumbre continua con el Gouernador, y los autos y requirimientos ordinarios eran: Sobre que auiendo el Obispo celebrado Synodo, vsaña del y le hazian guardar sin auerle embiado a Consejo, contra el orden y priuilegio que el Rey tiene, que se ha guardado siẽpre, ni hecho por via de comedimiento lo que era razon. Todo esto cõsta assi por los testigos de vista, como por cedulas Reales, que andan impressas que a no estar estas cosas muy en la plaça, no las sacara yo aluz. De donde podrian aduertir los Señores Obispos destas partes: Que aunq̃ no fuessen aduertidos y recatados en su modo de proceder, assi en el gouierno espiritual, como temporal, sino porque sus excessos nunca se oluidan en los Archiuos Reales de España, y de las Indias, era bastãte razon para moderarse mucho, particularmente los recien llegados, y viuir cõforme la grauedad y santidad que pide la suprema dignidad de que gozan, y aduertir quando persiguieren Religiosos procurandolos desacreditar y deshontar, poniendoles tachas y que no son para el ministerio de los Indios, que esten muy sin los excessos de quiẽ se va tratando. Cuya memoria se entiende que la premite nuestro Señor en pena de la persecucion q̃ hizo a sus ministros los frayles de santo Domingo y san Francisco, que con tantas ventajas cumplian con sus obligaciones, y àquien por esta causa estaua obligado à querer y amar como su antecessor lo auia hecho, y conseruar en los pueblos q̃ tenian, que tantos trabajos les auian costado, ajuntar, y dotrinar, y poner en el estado que tenian quando su Magestad dize que por interes los entregaua à Clerigos Portugueses y Ginoueses indignos del cargo en q̃ los ponia.

Y para el total remedio de la muchedũbre de agrauios q̃ assi este Perlado, como otros (que va se dixo, que en esta parte no era singular) hazian a los Religiosos mendicantes: Mouio nuestro Señor el coraçon de

su

su Vicario el Sumo Pontifice Pio Quinto,
q̃ auia sido frayle mẽdicante y de la Orden
de santo Domingo, para que por sus letras
Apostolicas explicando el santo Concilio,
pusiesse las cosas en el estado que oy tienen
fauoreciendolas con su declaracion, desde
las palabras que en su breue, despachado en
Roma a los 25. de Iunio de 1597. que fue el
segundo de su Pontificado, comiençan· *Ac
propterea volentes præmissis, àc alijs simili-
bus excessibus, & grauaminibus, ex nostri
Pastoralis offitij debito prouidere. Attenden
dentes etiam illos qui onus diei, & æstus tàm
in prædicationibus quàm in cæteris spiritua-
libus muneribus quotidie sustinent, nisi etiã
aliquantis pèr subleuentur, facilè forè, vt op-
pressi, à suis offitijs omninò desistant, nè in po
sterùm eis aliquod inferatur grauamen, &c.*

No fue el Señor seruido que solo tuuies-
4 sen disgustos los padres desta Prouincia el
año passado de 1567. con las inquietudes q̃
les causo el poco amor del Obispo de Gua
temala, porque de su mano los embiò otro
ygual ò mayor con la muerte del Reueren
dissimo señor Don fray Tomas Casillas,
tercero Obispo de Chiapa, y el primer Per
lado desta Prouincia, y su principal funda-
dor, y quiẽ la dio en sus principios el ser de
Religion y virtud que tiene aora. En toda
esta historia se ha hecho larga relacion de
su gran gouierno, y de sus heroycas obras
y assi, aqui solo basta dezir, que muy con-
forme a ellas fue su muerte. Tã sentida de
los Religiosos, como de los naturales, que
auian experimentado su gran amor y cari-
dad y como buenos hijos se la pagauan con
la aficion possible, que era mas de la que se
puede dezir acausa de no hauer goçado tan
to tiempo de otro Perlado porque el señor
don fray Bartolome de las Casas, que fue
el primero que vieron en los onze meses q̃
residio por las ocupaciones que se han di-
cho, no pudo visitar el Obispado ni darse
en particular a conocer a los Indios como
el señor don fray Tomas Casillas su suces-
sor, que de tal suerte se huuo con ellos co-
mo el ama quando cria sus hijos, compara-
cion que San Pablo se dio assi mismo. El
año de 1614. en que se abrio su sepultura en
la Iglesia mayor se hallò su cuerpo tan en-
tero y el pontifical tan sano como si le aca-
uaran de enterrar.

La Sedevacante a imitacion del Obispo
5 de Guatemala començò a poner Clerigos
en los partidos y visitas de los Religiosos.
Pero luego desistieron deste proposito anu
lando lo echo assi por la notificaciõ de los
breues, como por la de vna prouision que
para ello dio el Licenciado Brizeño Gouer
nador de Guatemala despachada en Chi-
maltenango a los catorze de Enero de mil
y quinientos y sesenta y ocho.

CAPITVLO XXIIII.

1 *Exercicios del señor don fray Bartolome de las Casas, despues que dexò el Obispado.*
2 *Las disputas que tuuo con el Dotor Sepulueda.*
3 *Fue causa que no se vendiessen los pueblos de Indios.*
4 *Hizo boluer la Audiencia a Guatemala.*
5 *Murio en Atocha.*
6 *De su compañero,*
7 *Los libros que escriuio.*

TOdo era desgracias en estos tiem-
pos para la Prouincia, con la falta
de personas que la fauorecian y hõ
rauan. Y aunque de todos se sentia, 1
como era razon, la que lleuò las ventajas
con mucho estremo fue la de la persona del
señor don fray Bartolome de las Casas, se-
gundo Obispo de Chiapa, padre de los In-
dios, restaurador del Conuento de Guate-
mala. Fundador de nuestra Prouincia, y que
la dio nombre en la Religion, y fue su pro-
tector veynte y dos años, procurando siem-
pre todo su bien y augmento.

Y porque desde que se partiò a España, y
embiò a la Florida al Padre fray Luys Can
cer, y hizo dexacion del Obispado, no se ha
hecho mencion del, serà bien que aora se
diga lo que he alcançado de sus santas y he
roycas obras, el tiempo que residiò en Espa
ña, hasta su dichosa muerte. Renunciado,
pues, el Obispado en persona que lo supo
gouernar tan bien. Recogiose el señor don
fray Bartolome, con breue y licencia par-
ticular, en el Colegio de san Gregorio de
Valladolid, lleuando consigo a su fiel ami-
go y compañero el padre fray Rodrigo de
Ladrada. Alli siruiò mucho a nuestro Señor
en la resolucion de grauissimos casos de
Indias, como restituciones y cõquistas, que
todos los padres Regentes le remitian, co-
mo à hombre doctissimo, y que por larga
experiencia las entendia, y no podria ser en
gañado. Su modo de proceder, segũ me refi
rio el padre fray Ambrosio de Matança, pa
dre antiguo de san Esteuan de Salamanca,

Año 156

que a la ſazon era Colegial. Fue de vn hombre exemplariſsimo, y como ſi con ſu buen exemplo huuiera de conuertir las almas de los compañeros que eran virtuoſiſsimos. Aſsi ſe recogia en la celda, guardaua ſilẽcio traya los ojos bajos, las manos cũpueſtas, y tenia cada dia muchos ratos de feruoriſiſsima oracion. El y ſu compañero comian ſiẽpre ala meſa ſegunda, por dexar la primera deſocupada al gouierno del Colegio, y los dos en acabando de comer ſe yuan rezãdo el Salmo de *Miſerere mei Deus*, a dar gracias a la capilla, y ſi la hallauan cerrada, a la puerta tenian la oracion.

La ocupacion q̃ el ſeñor don Fray Bartolome, tenia deſpues que dexó el Obiſpado fue ſer protector y defenſor de los Indios, y ſobre la execucion de ſu miniſterio quando ſe confeſſaua con ſu compañero, que era algo ſordo y hablaua recio, oyã los padres Colegiales, que le dezia algunas vezes biẽ claro: Obiſpo, mirad que os vays al infierno, q̃ no bolueys por eſtos pobres Indios como eſtays obligado. Era mas amoneſtaciõ que correccion, porque nunca ſe le ſintio el menor deſcuydo del mundo en eſta parte, principalmente en aquellos dias.

2 En q̃ el Dotor Sepulueda Coroniſta del Emperador nueſtro ſeñor *(dize el miſmo ſeñor don fray Bartolome en vn tratado que deſte caſo imprimio en Seuilla año de 1552.)* informado e preſuadido de algunos Eſpañoles de los que mas reos culpados erã en las deſtruyciones y eſtragos que ſe ha hecho en las gentes de las Indias, eſcriuio vn libro en forma de dialogo en latin, muy elegante guardadas ſus leyes ò reglas y polideça de retorica, como ſea tan docto y eminente en la lengua latina, que contenia dos principales concluſiones. La vna es, que las guerras que ſe han hecho por los Eſpañoles contra los Indios, fuerõ juſtas de parte de la cauſa, y de la autoridad que ay para mouellas, y que lo miſmo ſe puede y deue generalmẽte cõtra ellos hazer. La otra, que los Indios ſon obligados a ſe ſometer para ſer regidos de los Eſpañoles, como menos entendidos, a los mas prudentes, y ſino quiſierẽ, afirma que les pueden hazer guerra. Eſtas ſon las dos cauſas de la perdicion y muerte de tan infinitas gentes, y deſpoblacion de mas de dos mil leguas de tierra, que han muerto y deſpoblado con nueuas y diuerſas maneras de crueldad, è inhumanidad de los Eſpañoles en las Indias, conuiene a ſaber las q̃ llaman conquiſtas, y las encomiendas q̃ ſolian llamar repartimientos.

Coloró ſu tratado el dicho Dotor Sepulueda con publicar que pretendia juſtificar el titulo que los Reyes de Caſtilla y Leon tienẽ al ſeñorio è ſuprioridad ſuprema, è vniuerſal de aquel orbe de las Indias, para mejor encubrir la dotrina que queria derramar por eſtos Reynos, y por aq̃llos de las miſmas Indias. Eſte libro preſento el Dotor en el Conſejo Real de las Indias, ſuplicando con gran inſtancia è importunidad que le dieſſen licencia y autoridad para imprimirlo. La qual negarò por muchas vezes conociẽdo el muy cierto eſcãdalo y daño q̃ de publicarlo ſe recibiria. Y viſto q̃ por el Conſejo de las Indias no lo podia imprimir, procurò con ſus amigos que reſidian en la Corte del Emperador, que le alcançaſſen vna cedula de ſu Mageſtad, que lo remitieſſe al conſejo de Caſtilla, donde de las coſas de las Indias ninguna noticia ſe tenia. Al tiempo q̃ eſta cedula vino, eſtãdo la Corte y los Conſejos en Aranda de Duero, el año de mil y quinientos y quarenta y ſiete, llegò de las Indias el Obiſpo de la Ciudad Real de Chiapa don fray Bartolome de las Caſas ò Caſaus. El qual ſabido del tratado del Dotor Sepulueda entendia la materia que contenia, y la ceguedad perniciosiſsima con los irreparables daños de que ſi ſe imprimieſſe ſeria cauſa, opuſoſe contra el con todo el rigor que pudo, deſcubriendo y declarando el veneno de que eſtaua lleno, y a donde ponia ſu fin. Acordaron los ſeñores del Conſejo Real de Caſtilla, como ſabios y juſtos, pues la materia de q̃ trataua era por la mayor parte perteneciẽte a Teulogia, de lo embiar a las Vniuerſidades de Salamanca y Alcala, encomendandoles que lo vieſſen y examinaſſen y firmaſſen ſi ſe imprimiria. Las quales deſpues de muchas y exactiſsimas diſputas, determinaron que no ſe deuia de imprimir como dotrina no ſana. No contento el Dotor, antes muy quexoſo de las Vniuerſidades, acordò no obſtantes las muchas repulſas que ambos Conſejos Reales auiã dado, embiar ſu tratado a Roma a ſus amigos para que lo hizieſſen imprimir, aunque debaxo de forma de cierta Apologia que auia eſcrito al Obiſpo de Segouia, porque el dicho Obiſpo de Segouia viendo el dicho ſu libro, le auia, como entre amigos y proximos, por cierta carta ſuya fraternalmente corregido. Informado el Emperador de la impreſsion del dicho libro y Apologia mandò luego deſpachar ſu Real cedula para que ſe recogieſſen y no parecieſſen todos los libros

ò tra-

ò tratados della, y assi se mandaron recoger por toda Castilla. Y porque el dicho Dotor hizo cierto sumario en Romance del dicho su libro, para que mas se cundiesse por el Reyno, y goçassen del la gente comun, y todos los que ignorauan latin, como su materia sea sabrosa y agradable a todos los q̃ dessean y procuran ser ricos, y subir a estados que nunca tuuieron ellos, ni sus passados, sin costa suya, sino con sudores y angustias, y aun muertes agenas. Deliberò el dicho Obispo de Chiapa escriuir cierta Apologia tambien en Romance, contra el sumario del Dotor en defensa de los Indios, impugnando y aniquilando sus fundamentos y respondiendo a las razones, y a todo lo q̃ el Dotor pensaua que le fauoreceria. Declarando al pueblo los peligros escandalos y daños que contiene su dotrina. Passadas muchas cosas que despues sucedieron, su Magestad mandò el año passado de mil y quinientos y cinquenta, hazer vna congregacion en la villa de Valladolid, de Letrados Teologos y Iuristas, que se juntassen con el Consejo Real de las Indias, para que platicassen y determinassen, si contra las gentes de aquellos Reynos, se podian licitamente y salua justicia, sin auer cometido nueuas culpas, mas de las en su infidelidad cometidas, mouer guerras, que llaman conquistas. Mandaronle llamar al dicho Dotor Sepulueda, para que dixesse lo que en este negocio dezir quisiesse que le parecia. El qual entrò y estuuo en la primera sesion, y dixo todo lo que quiso. Llamarõ desde alli adelante al Obispo, y en cinco dias continuos leyò toda su Apologia. Y porque era muy larga, rogaron todos los señores Teologos y Iuristas de la Congregacion al egregio Maestro y Padre fr. Domingo de Soto, Confessor de su Magestad, de la Orden de santo Domingo, y que era vno dellos, que la sumasse, y del sumario se hiziessen tantos traslados, quantos eran los Señores que en ella auia. Los quales eran catorze, porque estudiando sobre ello el caso, votassen despues, lo que segun Dios les pareciesse. El dicho Padre Maestro en el dicho sumario puso las razones del Dotor, y las que cõtra el escriuio el Obispo. Despues pidio el Dotor que le diessen traslado del dicho Sumario, para responder a el: del qual coligio doze objecciones contra si, a las quales dio doze respuestas) Contra estas hizo el Obispo doze replicas, que todo anda impresso, y es muy digno de saberse, y no de oluidarse, q̃ con muy particular cuydado el Principe dõ Felipe Segundo, mandò que el libro del Dotor Sepulueda no passasse a Indias. Y por si a caso contra este orden, alguno le tragesse a estas partes, por vna su Real cedula, despachada en Valladolid à tres de Nouiembre de mil y quinientos y cinquenta, manda al Gouernador de Castilla del Oro, q̃ aora se llama Tierra Firme, le recogiesse y le boluiese à España. Y lo mismo escriue su Alteza al Virrey de Mexico, firmando la carta en san Martin à los 19. de Octubre del mismo año de 1550. *Disputas cõ el Dotor Sepulueda.*

3 En el de 1556. exercitò grandemente el señor don fray Bartolome de las Casas, su oficio de padre y protector de los Indios. A causa de que dando mucha priessa el Principe don Felipe Segundo, desde Inglaterra donde estaua casado con la Reyna Maria, q̃ le embiassen dineros para yrse a Flandres, ò venir a gouernar estos Reynos, por renũciacion que en el hizo el Emperador su padre. Y para embiarselos se libraron en las minas de Guadalcanâ, mas de quinientos mil ducados, y para embiar mas seyscientos mil, se tomaron los trecientos mil en la feria de Villalon, a intereses vsurarios. Y para auer los otros hizo la Princesa doña Iuana vẽder diez quentos y quatrocientas mil marauedis de las rentas de su dote, situados sobre las alcaualas, y à menos de a catorze mil el millar, y pidio quarenta y tres quentos al Reyno, que le quedauan de su encabeçamiẽto y lugares que se arrendauan. Y auia sutiles tracistas de crecer con todas artes los tributos, y dauan orden de vender encomiendas, juros, juridiciones, hidalguias, Regimiẽtos, escriuanias, Alcaydias, tierras valdias, oficios y dignidades. Pidiose à la Princesa Gouernadora, escriuiesse al Rey de Portugal su suegro, prestasse vna buena partida de pimienta, para que de lo procedido della en Flandres, se valiesse su hermano facilmente. Querian vender los lugares del Episcopado y Abadêgo, y en Indias (que es a nuestro proposito) las encomiendas y lugares de repartimiento. Opusose à este arbitrio, con todo valor nuestro Obispo de Chiapa, como defensor de los Indios, impidiendo la tal venta, como medio eficaz de acabarse las Indias y destruyrse de todo punto los naturales dellas, y assi solo se pidio seruicio al Pirù y a Mexico,

4 La Prouincia de Guatemala desde q̃ por orden de su Magestad se passò la Audiencia a Panamà, y quedò en poder de Gouernadores padecio muchos y muy grandes trabajos porque vna persona sola no podia acudir al

Año 1566 gouierno de tan largas tierras, y era inconuiniente grandissimo auer de yr con las apelaciones a Mexico, que en partes dista quatrocientas y quinientas leguas. Escriuieron al señor Obispo los padres de santo Domingo que esto mas les deue esta Prouincia, los daños que padecia la tierra sin Audiencia, y como perecian los naturales por falta de justicia, a causa de que no podian yr a Mexico cõ las apelaciones de lo que proueya el Gouernador. Para tratar vn negocio tan graue como, este salio el señor don fray Bartolome de las Casas del Colegio de san Gregorio, y vino a Madrid. Propuso sus razones con tanta eficacia al Rey nuestro Señor, y a su Real Cõsejo de las Indias, y ellas eran tan justificadas y puestas en razon, que por su medio alcãçò la buelta de la Audiencia a la Ciudad de Santiago de Guatemala.

5 Y estando muy contẽto con este despacho, fue nuestro Señor seruido de lleuarle para si, auiẽdo recibido deuotissimamẽte los Sacramentos al fin de Iulio de 1566. y cõ grã concurso de todo Madrid se enterrò en la Capilla mayor antigua del conuento de nuestra Señora de Atocha, con pontifical pobre y el baculo de palo como lo ordenò, y hizole vnas solenissimas exequias el padre fray Domingo de la Parra, que era Suprior, y despues fue Prouincial del Pirù. Murio de edad de nouenta y dos años, y los cinquenta y vno gastados en continuos trabajos, en procurar el biẽ de los naturales, y la conuersion y aumento de la Christiandad deste nueuo mundo. Y aunque algunos quedã referidos en este libro, entiendo que son los menos que este santo varon padecio por esta causa, por estar cierto que no los alcance todos. Lo que me consuela, es saber que à Dios por cuyo amor los passò, no se le aurà oluidado ninguno por pequeño que aya sido, para no premiarsele muy copiosamente en su santo Reyno.

6 Su compañero el padre fray Rodrigo de ladrada a quien el padre fray Iuan de Segouia en la historia de la Orden llama Eliseo, porq̃ al señor Obispo, da siempre nombre de Elias se boluio à Valladolid, y acabò santamente sus dias en el conuento de san Pablo. Contome el padre fray Luys de la Cruz padre antiguo, que hizo oficio de cantor muchos años en san Esteuan de Salamanca, y por este tiempo viuia en Valladolid, que yendo vna tarde de Quaresma a visitar los altares, entrò en la Capilla del Christo, y hallò alli al padre fray Rodrigo de Ladrada, y preguntandole que hazia, respondio, Estoyme desocupando para darme todo a Dios. Y la ocupacion que tenia era, rezar el oficio de Difuntos.

7 Con los muchos negocios de Indias que assi el Emperador, como su Real Consejo encomendaua al señor don fray Bartolome de las Casas, se hallaron en su celda muchos papeles y memoriales de importancia, informaciones, relaciones, peticiones, descubrimientos, conquistas, cõsultas, lo qual todo con persona de confiança se lleuò desde Valladolid a Madrid, y se guardò en los Archibos del Consejo de Indias. Sin estos papeles que estudio, resoluio, y puso en estilo los libros y tratados que de proposito escriuio, segun estan impressos, y escritos de mano en el deposito del muy insigne Colegio de san Gregorio de Valladolid, son los siguientes.

Vn volumen grande de 830. hojas de a folio de su misma letra abreuiada y menuda casi sin margen, cuyo titulo es: *Apologetica historia summaria quanto a las calidades, disposicion, discrepcion, cielo y suelo destas tierras, y condiciones naturales, politicas, republicas, maneras de viuir, è costumbres de las gẽtes destas Indias Occidentales, y Meridionales, cuyo imperio soberano pertenece à los Reyes de Castilla.* La causa final de escriuilla fue, *dize en el prologo*, conocer todas y tan infinitas naciones deste bastissimo Orbe, infamadas por algunos que no temieron a Dios, publicando que no eran gentes de buena razon para gouernarse, carecientes de humana pulicia y ordenadas republicas, &c. Para demostracion de la verdad, q̃ es en contrario, se traen y copilan en este libro (referida primero la discrepcion y calidades y felicidad de aquestas tierras, y lo que pertenece a la geografia y algo de la cosmografia) seys causas naturales que comiençan en el Capitulo 22. cõuiene a saber. La influẽcia del cielo, la disposicion de las regiones, la compostura de los miembros y organos de los sentidos exteriores, y interiores, la clemẽcia y suauidad de los tiempos, la edad de los padres, la bondad y sanidad de los mantenimientos. Con las quales concurren algunas particulares causas, como la disposicion buena de las tierras y lugares, y ayres locales de que se habla en el cap. 32. Iten, otras quatro accidẽtales causas, que se tratan en el cap. 26. y estas son la sobriedad del comer y beuer la templança de las afecciones sensuales, la carencia de la solicitud y cuydado cerca de las cosas mundanas y temporales, el carecer assi mesmo de las perturbaciones que causan las passiones del anima, conuiene a saber la ira, goço, amor, &c. por todas las quales, ò por las mas dellas, y tambien por los mismos efectos y obras destas gẽtes que se comiença a tratar

en el cap. 39. se auerigua, concluye prueua, haziendo euidencia ser todas, hablando à todo genere, algunas mas, y otras muy poco menos, y ningunas expertes dello, de muy buenos, sutiles y naturales ingenios, y capacissimos entẽdimientos, ser assi mismo prudentes y dotadas naturalmente de las otras especies de prudencia que pone el Filosofo monastico, economica y politica, y quanto a esta postrera, que seys partes contiene, las quales segun el mismo, hazen qualquiera republica por si suficiente y tẽporalmente bienauenturada, que son labradores, artifices, gente de guerra, ricos hombres. Sacerdocio, que comprehende la Religion, sacrificios y todo lo perteneciente al culto diuino. Iuezes y ministros de justicia, y quien bien gouierne, que es lo sexto. Las quales partes referimos en breue abaxo en el cap. 45. y en el 57. por gran discurso hasta los acabar proseguimos. Quanto à la politica digo. No solo se mostraron ser gentes muy prudentes, y de viuos y señalados entendimientos, teniendo sus republicas (quanto sin Fè y conocimiento de Dios verdadero pueden tenerse) prudentemẽte regidas, proueydas y con justicia prosperadas, porque a muchas y diuersas naciones, que huuo, y ay oy en el mundo de las muy loadas y encumbradas en gouernacion politica, y enlas costumbres ygualaron, y a las muy prudentes de todo el, como eran los Griegos y Romanos, en seguir las reglas de la natural razõ, con no chico excesso sobrepujaron, &c. Tiene este libro 267. capitulos largos de a quatro y cinco hojas, en q̃ muestra el señor Obispo auer sido vno de los grandes humanistas del mundo: y que ningun autor que escriuiesse de ciencia secular, assi en verso como en prosa, dexò de leer y entẽder. No desconfio que este libro en algun tiempo salga a luz, y tengo por de tan buena conciencia a los que le han trasladado, que le restituyran en viendole lo q̃ tomaron del, y si no lo hizieren assi, a los juezes por tan rectos que se lo quitarã, porque el posseedor de mala fee no prescriue.

Escriuio tambien el señor Obispo *vna historia general de las Indias*. De la qual yo solo he podido ver dos tomos. El primero, que se cõputa por vn libro tiene 668. hojas de à folio, y 182. capitulos muy largos. Alcança hasta el año de 1502. El segundo tomo, ó libro llega hasta el año de 1510. tiene 197. hojas de a folio, y sesenta y ocho capitulos. Es la historia a quien mas credito se deue dar, que a otra ninguna de las Indias, assi de las que se han escrito en Latin, como en Romance. Y es mucho de alabar el Coronista mayor de las Indias Antonio de Herrera, que con su buena eleccion en lo q̃ escriuio, se aprouechò mas desta historia, hasta el tiempo a que llega, para componer su obra, que de otra ningunguna, quitandole con mucha prudencia algunas cosas que aora no erã menester aduertir, añadiendo otras en su lugar muy dignas de saberse. Y persuadome a esto del credito deste libro. Lo primero, por el mucho de su autor, entẽdiendo del, que no diria lo que no era assi. Y lo segundo, porque fue testigo de vista de lo mas que escriue. Y de lo que no vio se informò de los que lo vieron, como quiẽ tratò con ellos muchos años: piticularmente al Almirante don Christoual Colon, cuyas cartas y relaciones refiere, sacadas de sus mismos originales. Trata demas dello, cosas curiosissimas de Astrologia y cosmografia, porque entendia muy bien estas Artes. Y sobre todo, como piadoso y Christianissimo Perlado aduierte a los leyentes algunas consideraciones, que ponderadas, son de mucho consuelo del alma, y mas a los q̃ aora ven, como passado lo que notò presente. Y el prologo es de los considerados y discretos, que se han puesto en libro de historia, en abono deste genero de escritura. *Dize, que començò a escriuir la historia año de 1527. y q̃ la acabò de escriuir año de 1559. porque sus muchos trabajos y larguissimas peregrinaciones, no dieron lugar a darle fin con mas breuedad*. Y es de notar, que en la primera hoja de su letra encarga al padre Retor y Consiliarios, que no publiquẽ aquella historia antes de quarenta años, y firmalo el año de 1560. lo qual se guardò a caso, porque Antonio de Herrera no imprimio hasta el año de 1600.

Escritos del señor Obispo de Chiapa.

Escriuiò tambien otro gran volumen, *Que tiene diez y seys remedios contra la peste, que entonces començaua, y à toda priessa yua destruyendo las Indias*. De los quales imprimio en Seuilla el octauo, año de mil y quinientos y cinquenta y dos.

Otro tratado escriuio, y aun imprimio, tan breue y compendioso, quanto odioso, y aborrecido en los tiempos passados de los conquistadores, y en los presentes de los q̃ deciendẽn dellos, *de la destruycion de las Indias*, para mouer al Christianissimo Emperador, a q̃ fundasse las Audiencias del Pirù, y de los Confines.

Escriuio tambien *vn confessionario*, que contiene doze reglas, que està en este libro,

è im-

Año 1568

e imprimio su defensa,porque no todos recibieron gusto con tanto rigor.

Iuntamẽte escriuio é imprimio otro tratado, *del soberano Imperio que los Reyes de Castilla y Leon tienen sobre las Indias Occidentales,&c.*

Otro libro de que arriba se ha hecho mẽcion,que intitulò *de vnico vocationis modo*, del qual parece que hizò muchos traslados porque yo he visto quatro dellos,el que esta en el Colegio , el que yo tengo, otro en la Nueua España,y otro en poder del Licenciado Antonio Prieto de Villegas,Cura de Mazaltenango en la costa de Guatemala,y todos de vna misma letra.

Escriuio juntamente otro libro doctissimo en latin q̃ tie 272.hojas de a folio *sobre el hazer los esclauos de la segunda conquista de Xalisco,que mandò hazer don Antonio de Mendoça Virrey de la Nueua España año de 1541.*

Imprimio tambien otro tratado que intitulò, *Disputa contra el Dotor Sepulueda*,y las replicas que hizo contra sus argumẽtos con los quales queria prouar que el Euangelio,se auia de predicar por armas.

Otros muchos tratados escriuio el señor Obispo,que el tiempo ha consumido,ò por mejor dezir los interessados que no se publicassen,porque eran contrarios a sus pretensiones,que ò erã defender lo mal hecho en Indias,ò continuar el mal comẽçado a q̃ se oponia el sãto Obispo,como Christiano, zeloso del bien comun,y vnico protector y defenssor de los Indios.Y cierto es muy digno de considerar ver la vida de vn hombre tan fatigado , y cuydadoso por el bien destas tierras,caminar por tierra y mar,lo mas del tiempo en las ciudades,en los patios,y Estrados de las Chancillerias y Consejos, en mesones y posadas,en rãchos, chalupas, y nauios,y en todas partes con temor y ansia de sus enemigos no le maltratassen,ò quitassen la vida,ocupado con mucho sossiego y tranquilidad de animo en oraciõ, y meditacion , en confessar y predicar,en leer libros de Teologia escolastica y positiua, las leyes de los Emperadores, los decretos de los Sumos Pontifices , los Concilios de la Iglesia , los escritos de los Dotores sagrados,los libros de humanidad , y sabiduria secular,para sacar de todos la fuerça de las razones que pretendia prouar,y la dotrina sana y aprouada por todos que queria persuadir y enseñar . Verdaderamente su vida fue vn milagro del Señor cõ que quiso prouar la justicia de la causa que pretendia,q̃ era la libertad de los naturales deste nueuo mundo , y assi acabandose las haziendas y vidas de muchos que se la querian quitar al Obispo,jamas le faltò salud para tantos trabajos ni le faltaron dineros para tantas y tan largas jornadas,ni para concluyr negocios tan arduos y dificultosos como puso en execucion , para dar limosnas , para sustentarse, y para dexar renta para vna tan honrada memoria como fundò en el Colegio de san Gregorio,dexando renta para el sustento de diez y ocho estudiantes pobres,que llaman *Porcionistas*,que se escogẽ por el curso de artes, seys Dialecticos,seys Logicos,y seys Filosofos,que son de seruicio para aquella grauissima casa . En reconocimiento desta fundaciõ a la Missa de Capilla que el Colegio le dize dia de san Martin estan los estudiantes al responso con velas encendidas en las manos.Y no es de callar por fin y remate de las alabanças deste insigne varon.Que auiendose leuãtado pocos años ha vn Capitan(en otras cosas digno de alabança,y la merece vn tratado que compuso de Milicia de Indias) Que para mostrar las fuerças de su entendimiento en pelear con el Cid despues de muerto,escriuio vn libro contra este señor Obispo,y el Consejo Real no lo dexò sacar a luz,porque dixeron aquellos prudentissimos señores, que al Obispo don fray Bartolome de las Casas no se auia de contra dezir, sino comẽtarle y defendarle.



LIBRO



LIBRO VNDECIMO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 *Al Padre fray Domingo de Ara, le eligen Obispo, y su muerte.*
2 *El padre fray Tomas de Cardenas, y el padre fray Alonso de Noreña gouiernan el Obispado de Chiapa.*
3 *Dase este Obispado al padre fray Pedro de Feria.*
4 *Sucession de todos los demas señores Obispos de Chiapa.*
5 *Del señor D. fray Iuã Zapata de Sandoual.*
6 *Carta que escriuio a su Magestad en fauor de la Orden.*



LCANZO El señor don fr. Bartolome de las Casas la muerte de su sucessor el señor D. fr. Tomas Casillas, y procurò con el Rey Felipe Segundo, que se proueyesse su Obispado en persona no menos benemerita que el difunto, proponiẽdole al P. fr. Domingo de Ara, que era vno de los primeros fundadores de la Prouincia, y segundo Prouincial. Cuya virtud y letras conocia muy bien el señor Don fr. Bartolome y por esso se asseguraua, que en todo seria Padre y Pastor de sus hijos. Diosele pues a este bendito Padre la cedula de Obispo, y afligiose tanto con semejante dignidad: porque nũca sentia de si cosa que no fuesse humildissima, que de dia, y de noche todo era llorar, y derramar lagrimas delante del Señor, suplicandole no permitiesse, ya que los Perlados le obligauan a aceptar el Obispado, que llegasse a el, sino que antes le lleuasse para si. Oyò Dios sus ruegos, y esperando las Bulas para consagrarse (que ya dizen q̃ estauã en Indias) murio santamente año de 1572. en el Conuẽto de Copanabastla, adõde auia viuido muchos años, como aquel q̃ le cupo por obediencia, quãdo los Padres desde Chiapa se repartieron por la tierra luego que llegaron. Supo el Padre fr. Domingo la lengua de aquella Prouincia con eminẽcia, y por no la deprender, ni trabajar solo para si, hizo arte, y vocabulario della para los venideros; y es *tan propria su lengua, y tan casta* (me escriuio el P. fr. Domingo Vidal, consultado por mi en este caso) y *tan significatiua, que dudo que la de Ciceron sea mas propria Latina, y es assi, que los que siguieron despues aca su modo de ha-*

Año 1568 *Har salierō con su intēto mas q̃ otros q̃ fuerō por otro estilo a su parecer mas elegāte, pero menos vtil y acomodado al entender del Indio.*

No he podido saber que fue la ocasiō, porq̃
2 desde que su Mag. nōbrò por obispo al P.F. Domingo de Ara hasta que murio, los Prebēdados y Dignidades de la Iglesia de Ciudadreal se ausentarō todos della. De suerte, q̃ el Cabildo se deshizo, y quedò el seruicio de la Iglesia en poder de los capellanes: y por esto el Rey dio su gouierno, y de todo el Obispado, al P.F. Tom. de Cardenas: y auiendole nōbrado por Obispo de la Verapaz, dio el gouierno de Chyapa al padre fr. Alonso de Noreña: y esto durò por espacio de siete años.

3 Despues dellos nōbrò su Mag. por Obispo al P.F. Pedro de Feria, natural de Feria en Estremadura, hijo del conuento de S. Esteuan de Salamanca, adonde fue Vicario siēdo muy moço, en ocasion de tanto cuydado, cōmo quando en aqlla casa se celebrò el Capitulo General año de 1551. Fue predicador General, y prior de Mexico, y despues prouincial: y porq̃ no se olvide lo que passò el dia de su eleciō, y se conozca lo poco que apetecia cargos y dignidades, dirè lo que huuo. Acabo el tiempo de su prouincialato el P.M.F. Christoual de la Cruz, era Vicario General el P.M.F. Pedro de Prauia, y llamarō al medio del capitulo al nueuo electo para q̃ alli aceptasse. Y fue tā al reues, que no auia remedio de hazerle leuantar del suelo, sino casaua primero su elecion, alegādo muchas insuficiencia, assi de gouierno, como de salud: porque era asmatico, y por esta causa dezia, q̃ no podia andar a pie, ni dexar de comer carne, ni de dar mucha pesadūbre en los conuentos, por auerse de detener en ellos mas de lo que de ordinario suelen los prouinciales. A esto le respondio el padre Maestro fr. Christoual de la Cruz, que antes era mejor andar de espacio para oyr con atencion, y deliberar cō mas prudēcia, y conocer mejor los sugetos que vn prouincial que entra a las nueue de la noche, y sale a las dos de la mañana, porque no le dè el Sol. Que con el andar a cauallo, y comer carne no escandalizaua la prouincia, que ya los padres sabian que tenia necessidad, y con ella le elegian, sabiēdo que el oficio no le auia de quitar su enfermedad, antes aumentarsela, instò el Maestro de la Cruz con el Vicario General que le forçasse a aceptar, y por esta causa acepto el prouincialato el P.F. Pedro de Feria.

Era hombre de grā gouierno, y mostrole entonces en no tener acepciō de personas, y assi mejoro en cargos a los que los merecīa, dexādo algunos q̃ se le juntauā mas por algū respeto tēporal. Despues desto fue por procurador de su prouincia de Mexico a España, y nōbrandole el Reuer. M. General, por Vicario General, y Visitador de la misma prouincia, para q̃ aueriguasse, si el capitulo de S. Pedro de Etla en suspēder al p.F. Iuan de Cordoua le auia hecho agrauio, le dixo dandole los recaudos: *Mira que te embio como mēsagero del Señor.* El p.fr. Pedro se escuso diziēdo, q̃ no era para aql oficio. Replicole el *P.R. y el P.F. Pedro le tornò a dezir*, ya han passado sus dos años de suspensiō y se han acabado los quatro que pertenecian a su oficio, si se halla sin culpa mande V.R. que empiece otros dos años. *Dixo el General*: No. *Pues de que sirue el yr yo por Visitador, dixo el P.F. Pedro*, sino de inquietar y desassossegar la Prouincia. V.R. se sossiegue, y dexe las cosas como estan, o embie otro Visitador.

Despidiose del oficio de procurador, y boluiose a su casa de Salamāca, en dōde le hizierō Maestro de Nouicios, y en esta ocupaciō le escriuio Iuā de Vega, Presidēte de Indias, q̃ su M. le nōbraua por Obispo de Chyapa. De lo qual se escusò grādemēte, por sus años, y por sus achaqs. Boluiole a escriuir el Presidēte, q̃ aql era el gusto de su M. Y desta segūda carta tuuierō noticia el Prior del couēto, y los Maestros, y le obligaron a aceptar, assegurandole la conciencia, de que fue siempre temerosissimo.

En 14. años que viuio en el Obispado, no se le conocio inclinacion a hazer mas por vnos que por otros, ni dio cosa a quien no la mereciesse. A todos amaua, y assi todos le querian bien, y le visitauan, y acompañauan las fiestas yendo a su Iglesia, o al campo. Era gracioso, y apacible en sus cōuersaciones, por ser naturalmente Retorico, y hablar con mucha propiedad de vocablos: y siendo llano y afable, tenia vna grauedad natural en su persona, q̃ a todos mouia a que le mirassen con respeto. Fue gran limosnero, segū su poca renta, y como auia administrado muchos años a los Indios en la prouincia de Oaxaca, cuya lēgua Zapoteca supo tā biē, q̃ hizo arte, y vocabulario della, el mejor, y mas copioso q̃ ay. Tratauales siendo Obispo con apacibilidad y mansedūbre, como si fuera igual cō ellos. Visitaua los enfermos de la ciudad, assi nobles, como plebeyos, y mas frequētemēte a los pobres, dexādoles siēpre limosna, o ēbiādosela de su casa: ocupado ē tā sātas obras le hallo la voz del Señor, y su fallecimiēto. Esta ēterrado ē el cōuēto de S. Dom. de ciudadreal.

Vacò el Obispado 3. años, y nōbrò su Mag. en el al P. M. F. Andres de Vbilla, natural de la Prouincia de Guypuzcoa, y de professiō frayle de S. Domingo, hijo del cōuēto de Mexico, en dōde leyo muchos años Artes y Teologia, cō muestras de hōbre doctissimo, y sien- 4

de

do Prior de la casa (oficio q̃ tuuo dos vezes) leuãtò los dormitorios del couẽto al peso q̃ està aora, y diole tal ser cõ nueuos edificios y ornamẽtos del altar, q̃ le hizo como denueno. Siẽdo Prior de Oaxaca, auiẽdolo sido tãbien de la Puebla, le hizierõ Prouincial. Fue grã zelador de la Obseruãcia regular, y castigaua cõ rigor las faltas en esta parte. Hõbre sufridissimo, y de vn pecho cõstãte en los negocios q̃ entẽdia q̃ tenia razõ: y assi muchas vezes q̃ tuuo encuẽtros cõ la Audiẽcia, y los señores Virreyes, si daua en oponerseles, jamas le podian doblar, y haziase temer. Fue a España a negocios del Reyno, y de la Orden, siẽdo Virrey el Marq̃s de Villamanriq̃, temiẽdole este Principe cõ todo su poder tomados los puertos, q̃ se tuuo a medio milagro su ẽbarcaciõ. Porq̃ despachãdose varcas tras el, dixo el Castellano de la Habana, q̃ auia llegado alli vn frayle, solo cõ la capa al õbro, y vn bordõ en la mano, y q̃ no se supo quiẽ le truxo, q̃ hallò alli vn nauio de la flota, q̃ se auia q̃dado para dar carena, y estaua velas en alto, y q̃ se embarcò en el, y se vino a España. Diole audiẽcia la Magestad de D. Felipe el Prudẽte, por espacio de tres horas por la mañana: enq̃ el Maestro le dio cuẽta del estado de las cosas de la Nueua España, y encarecio el no cũplirse las cedulas, y mãdatos Reales cõ otras cosas q̃ pediã remedio. Y teniendo todos los Reyes algo de diuinidad por el biẽ comũ q̃ tienẽ a cargo: por lo qual son mirados cõ respeto y reuerẽcia, conociẽdose naturalmẽte en ellos vna superioridad y excesso, a quiẽ los trata y comunica, q̃ les causa algũ terror y espãto, cosa q̃ màs q̃ en otro ningũ Rey del mũdo, desde Salomõ, resplãdecio tãto como en el Rey D. Felipe. Estãdo hablãdo con el el M. F. Andres de Vbilla, se turbò de modo, q̃ oluidado de lo q̃ auia dicho, y de lo q̃ le faltaua por dezir, no supo passar adelãte, ni boluer atras. Conociolo el prudentissimo Rey, y fuele refiriẽdo todo lo q̃ le auia oydo, y dandole apuntamientos: *Pues en tal ocasion prouey yo esto, y en tal estotro.* De suerte q̃ le alentò: y tornò el Maestro al hilo de su platica, dãdo satisfaciõ, *Señor, esso q̃ V. Mag. proueyò con la carta q̃ yo escriui a V. M. la embiò el Consejo a la parte*, &c. Otras vezes le oyò su M. y el M. F. Diego de Chaues su cõfessor, y por parecer del M. F. Andres de Vbilla dio su Mag. por Visitador del Virrey a D. Diego Romano, Obispo de la Puebla, q̃ hizo su oficio cõtra el Marq̃s de Villamãriq̃ cõ tãto rigor, q̃ se tuuo por demasiado, solo le escusauan sus apassionados cõ dezir, q̃ no via lo q̃ otros, y assi no reparaua en aparẽcias, y por

Virrey de la Nueua España a D. Luis de Velasco, el moço: y cõ esto se boluio el buen padre a su casa de Mexico, no auiẽdo gastado ẽ el despacho de negocios tã graues, sino solos 9. meses. Y el dixo; Que no auia mudado Zapatos. Dẽtro de pocos dias le nõbrò su Mag. por Obispo de Chiapa. Gouernò cõ demostraciõ de grã zelo de la honra de Dios, y q̃ todos acudiessen a sus obligaciones. Fue muy caritatiuo, y amoroso con los Indios, y gran limosnero. Promouiole el Rey N. S. al Obispado de Mechoacã, y no le dexò la muerte yr a gozar del. Por su falta estuuo el Obispado vaco casi 9. años: porq̃ le dio su Mag. al Licẽciado Lucas Durã, freyle de la Ordẽ de Sãtiago, y su capellã, q̃ le aceptò, y se cõsagrò y despues no quiso venir a residir, proueyeron en su lugar à D. Pedro Gõçalez de Mẽdoça, Obispo de Lipari. Aceptò a Chiapa, y tampoco la quiso ver como su antecessor. *Obispos de Chiapa.*

Nõbrò luego su Mag. por Obispo de Ciudadreal al Doct. D. Melchor de la Cadena, natural de Mexico, cauallero muy noble, hijo del Cõtador Antonio de la Cadena, y de D. Frãcisca de Sotomayor, hija del Bachiller Pedro de Sotomayor, de los primeros Cõquistadores de la Nueua España, y Gouernador de Pãnuco. Fue Decano de la facultad de Teologia en la Vniuersidad de Mexico, y Canonigo en aq̃lla santa Iglesia. Promouierõle al Deanato de la Puebla de los Angeles, y siruiole pocos años, assi por falta de salud, como por el descõsuelo q̃ le daua no tratar cõ las personas de virtud q̃ el conocia, y tenia experimẽtadas. Boluiose a Mexico cõ titulo de Maestrescuela: y la noticia q̃ a su Mag. le dieron los Virreyes de vna tã graue persona, fue causa de q̃ le nõbrasse por Obispo de Chiapa, y echòse de ver, quã sin pretension suya fue la prouisiõ, pues para embiar por las Bulas, no se hallò en toda la Corte persona q̃ tuuiesse poder suyo. Era algo escrupuloso, y no quiso aceptar el Obispado, por no ponerse en peligro de no cũplir cõ sus muchas, y muy preciosas obligaciones. Tenia costũbre de renouar cada año su testamẽto, y cõ el q̃ murio fue exẽplarissimo, dexãdo muchas memorias de limosnas, capellanias y dotes de huerfanas, q̃ todo su cũple oy en dia en el Monesterio de la Concepciõ de Mexico, adõde tenia por hijas de confessiõ muchas Religiosas de gran virtud y exẽplo, cuya santa comunicacion le traxo desde la Puebla. Murio santamẽte a los 22. de Agosto de 1607. y con vn solene acompañamiẽto fue enterrado en el Capitulo del conuento de Santo Domingo.

Diose luego el Obispado de Chiapa al P.

Año 1568 M.F.Tomas Blanes de la Ordē de S.Domingo, natural de los Reynos de Valencia y hijo del conuento de S. Pablo de Valladolid. Hombre de excelentes partes. Viuio en la Prouincia de S. Iuan Bautista del Pirù muchos años, y alli leyò Artes y Teologia. Recibio el grado de Maestro, y fue Calificador del Santo Oficio. Visitò la Prouincia, ò por mejor dezir, el Prouincial de Santa Cruz de la Isla de Santo Domingo. Y buelto a España, le nombrò su Magestad por Obispo de Chyapa. Llegò a Ciudad Real. Era apazible, y humano con todos. Pero tuuo poca ventura en las ocasiones que se le dieron de no mostrarse tan aficionado a su habito, como lo era, segū lo manifestò ē el Capitulo q̄ se celebrò en Chyapa, año de 1611. ē cuyas actas se lee en Latin, lo q̄ buelto en Romāce quiere dezir: *Hazemos saber, q̄ el Reuerendissimo señor Obispo de Chiapa estuuo presente a todo este nuestro Capitulo, honrandole con su persona, y mostrandonos amor de verdadero padre y teniendo siempre delante de los ojos la grauedad de su habito y religion, como verdadero hijo de nuestro glorioso Padre Santo Domingo, nos autorizò con su virtud y letras, y con sus sermones.* Y jūtamēte en no le dar lugar la muerte à subir a cosas mayores.

Murio algo apressuradamente por causa de vn pasmo que le cogio todo el lado izquierdo, y la mitad de la cabeça, y la lengua, en Xiquipila la grande, pueblo de su Obispado, vispera de los Reyes, año de mil y seiscientos y doze. De alli a vn año le trasladaron los huessos a su Catredal.

5 Quedaron las cosas de la Orden de Santo Domingo algo alteradas con los desassossiegos que le dio el señor Don fray Tomas Blanes: y buscādo su Magestad persona que las boluiesse al estado antiguo, por consejo de su confessor el Reuerendissimo Padre Maestro fray Luis de Aliaga, nombrò por Obispo de Chyapa al Padre Maestro fray Iuan Zapata de Sandoual, de la Orden de San Agustin, natural de Mexico, y de lo muy noble y calificado de aquella Ciudad. Que despues de auer leydo en la Nueua España, auia onze años q̄ era Lector de Teologia, en el insigne Colegio de su Religion, de San Gabriel de Valladolid. Gouierna aora, y ha sido bien menester su prudencia y sufrimiento, y la gran aficion que tiene al habito de Santo Domingo, para salir en paz de las ocasiones que para no tenerla le dio la rusticidad de vna condicion poco domada. Es viuo, y no quiero que me tengan por lisongero. Pero lo que voy a dezir, recibalo cada vno como quisiere *Que no deue de auer en todas las Indias Perlado que mas atienda a las cosas de razon, que el, ni que mas exemplo de en materia de poca codicia, procediendo con tanta liberalidad y limpieza, que quiere mas estar adeudado, que ser notado de que recibe vn marauedi que no le sea muy deuido de justicia.* Y por esta causa de partido, cuya visita valio a su antecessor catorze mil tostones, no sacò dos mil, ni quiso recebir el presente, que de su libre voluntad le haziā los Clerigos. Trata aora con muchas veras de hazer en su Iglesia Colegio seminario: nuestro Señor le dè su gracia para acabar esta tan buena obra, q̄ no serà sola si Dios le dexa poner en execucion sus buenos pensamientos. Goza de vn hijo tan honrado su madre Doña Maria de Alarcon, que aū es viua, aunque por poco no lo fuera, de vn acidente que le dio, viendo al Obispo de Pontifical para consagrar vnas Aras en la Iglesia del Conuento de Santa Monica de Mexico, donde està recogida, esperādo vn santo fin.

Diole este señor Obispo muy conforme su Christiandad y nobleza, y al amor y respeto q̄ tiene a la Orden de S.Domingo, a los pleytos tā reñidos q̄ su antecessor mouia contra ella, siendo della, q̄ tanto escandalo causarō en todas las Indias, y en España, escriuiendo a su Mag. la clausula q̄ incorporò en vna carta del Conde de la Gomera, Presidēte de Guatemala, en q̄ le dize, segū q̄ yo vi el original.

A los primeros de Agosto sali a la visita, y por mas acomodada, y a la mano, escogi la parte q̄ llamā Zoques. Della me ha hecho dexar el tiēpo algunos lugares (aunq̄ pocos) y boluer al abrigo de la celda (q̄ assi llamo mi rincō) a esperar este mes de Otubre, q̄ en el passe el trabajo de aguas, y baxē los rios, q̄ han crecido desigualissimamēte. Forçosa cosa es dar a V.S. cuēta de lo q̄ en esta tierra he hallado, como a señor mio, y como a quien està en lugar q̄ la puede pedir de justicia, y mas quādo las cosas passadas deuē tener a V.S. con cuydado en lo presente, por si todos los Obispos nos anegamos en esta parte de Chyapa: y para dezir esto mejor, me ha parecido copiar aqui vn capitulo de carta q̄ escriuio a su Magestad en esta materia del ministerio espiritual de los Indios, de que vengo encargado dar razon, por la mala relacion que dello fue allà, dize assi: 6

Este Obispado (señor) aūq̄ es muy mas recogido q̄ otros, es mas bien poblado de muchos lugares, y los mas de numerosa cātidad de Indios, todos luzidos, y los mas dellos ricos y descāsados sin molestias, de las grandes q̄ el

resto

resto de la Nueua España, los carga y acaba. En algunas partes vàn en aumento, y en todas se conseruan en buena paz, dotrina y enseñança espiritual. De la mayor parte dellos tienen cuydado los Religiosos de la Orden de Santo Domingo, cuya santidad de vida luce bien en sus encomendados, durando aũ en los mas desta tierra las ceremonias, y prouechosos efectos del santo zelo de los primitiuos que la fundaron: y aunq̃ es mucho su trabajo, y grandes las obligaciones, acuden al ministerio con la misma puntualidad, q̃ si para cada Indio huuiera vn Religioso, bien a costa de su quietud, salud y vida, de q̃ son prodigos en caminos, rios y peligros, por el cũplimiento de sus obligaciones, en que hallo las de V. Mag. bien cũplidas, y asseguradas.

Hasta aora he visto vna Prouincia, q̃ llamã Zoques, en esta tierra la mas fecunda y bien poblada, y toda es a su cargo. He hallado las dotrinas con mucho cuydado, y que no solo saben y cumplen los Indios lo que deuen de precepto, sino que aun ay muchos que se precian de guardar los cõsejos. Frequentan los Sacramentos. Oyen Missa (si la tienen) cada dia. Acuden a los Sermones, de q̃ tienen pasto bastãte. Son muy limosneros, deuotos, y lo que mas es, q̃ ninguno beue, ni se embriaga, falta que en la Nueua España es de grãde daño y lastima, y la mayor, que allà es sin remedio. Helos hallado a todos confessados y Sacramentados, y a ninguno muerto sin este beneficio, y que los ministros como curas, y que reconocẽ esta obligacion. Hazen padrones. Dexan visitar las Iglesias, Sagrarios, Pilas y Sacristias sin resistencia. Antes con humildad y mansedumbre santa, amor y respeto religioso me han recebido, hospedado y regalado, en que hallo lo que basta, para que de todo aquello que en estas cosas les hã impuesto defecto, V. M. se dè por mal informado, y bien seguro en conciencia, y su ministerio por aprouado, en quanto las cosas de acà lo permiten.

Esto escriuo al Consejo (*buelue a dezir el Obispo al Cõde*) que queda cuydadoso por vn memorial, q̃ de todas estas cosas le auia embiado el señor Obispo passado: y esto mismo digo a V. S. para que como criado del Rey, y en su nõbre, se dè por informado, y los agradezca lo que en ello hazen en seruicio de N. Señor, y los anime a la continuacion dello. Yo he tenido suma paz, y ninguna ocasiõ de que se quiebre, antes muchas de que quedar agradecido y estimado, como lo estoy. Es la fecha desta carta en Chyapa, a los 5. de Otubre, de 1615. En q̃ se echa de de ver, lo vno *el buen estilo y facilidad en dezir*: y lo otro, *el respeto y cortesia tan de noble, con que trata al Conde*, llamandole señor suyo, y haziẽdole tan superior a si, q̃ confiessa, que de justicia le puede pedir cuẽta de sus obras, &c. Y lo principal, *lo q̃ honra a los naturales como padre*, no poniendo defecto en ellos, aunque no pudo dexar de hallar algunos, q̃ como padre amoroso callò, siguiendo la aduertencia de su antecessor el señor D. F. Bartolome de las Casas, que en el cap. 246. de su hist. Apologeti. Refiriendo como vn religioso vino a España, y infamò mucho los Indios: y como auiẽdole dado vn gruesso Obispado, le infamaron tanto a el, que el Consejo casò la eleciõ y el murio muchos años despues muy descõsolado en vn pueblezillo donde era natural, dize: *Podriamos afirmar con sincera verdad, tener experiẽcia larga, q̃ ningũ Religioso, ni clerigo, ni seglar, hizo, ni dixo daño ni mal contra estos tristes Indios, ni en algo los desfauorecio, q̃ la diuina justicia en esta vida, que si algo aceto dos, no lo castigasse, y por el contrario, ninguno los fauorecio y ayudò, y defendio, que la misma diuina bondad en este mũdo, no lo fauoreciesse y galardonasse.* Es tãbiẽ de reparar en aq̃lla carta *como autoriza los Padres de Santo Domingo.* Exagerando la puntualidad con que cumplẽ con el ministerio de los Indios, en enseñarlos, y darles buen exẽplo, q̃ todo junto es forçoso (si se mira como es razon) que engendre en seglares y Eclesiasticos vn amor y aficion muy grande a este Perlado, para encomendarle a N. Señor, y seruirle, y darle el gusto possible, quãdo se conoce, que a no ser tan aficionado al habito de Sãto Domingo, o a ser algo criminoso, pudiera lleuar adelãte los disgustos q̃ cõ el tuuo su antecessor, cõ solo dezir, q̃ los memoriales y cartas que embiò al Consejo, tenian algo de apariencia, y tan lexos està de hazer esto, q̃ aun totalmente los deshaze, informando de lo contrario, como testigo de vista.

Este es el numero, y orden de los señores Obispos de la Ciudad real de Chiapa. Pareciome ponerlos assi juntos como se sucedierõ, por no saber con certeza los años en que cada vno fue nombrado por su Mag. los q̃ gouernò, ni en los que murieron. Y en este Catalago es de aduertir la mucha parte que tiene la Orden de nuestro glorioso Padre Santo Domingo en aquella santa Iglesia, pues solos los Obispos deste santo habito, excepto el señor Don F. Iuan Zapata de Sandoual, han llegado a ella, y gouernadola, y dado el ser que tiene la buena administraciõ delos naturales por parte delos clerigos.

Carta del Obispo de Chiapa para el Rey.

Año 1569

CAPITVLO II.

1 *Muerte del P.F. Francisco de la Cruz.*
2 *Donacion que se hizo a esta Prouincia de la Iglesia de N.S. de la Consolation dela Habana.*
3 *Capitulo en Cobàn.*
4 *Señalanse los terminos de cada casa desta Prouincia.*
5 *Mandase que se digan Letanias por las necessidades de la Iglesia.*

1 POR no cortar el hilo a là historia, y a las cosas que en ella se van tratãdo, he mezclado los sucessos del año de 1567. con este de 68. porque no era tan forçosa la distincion como otras vezes, y que no importaua mas ponerlas en este, q̃ en aquel. Como fue la dichosa muerte del padre Fr. Francisco de la Cruz, hijo de Santo Domingo de Murcia, que sucedio el año passado. Que fue vnò de los religiosos q̃ vinieron a esta prouincia en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres. Asignaronle de primera instãcia al conuẽto de Ciudad real, y siendo de su natùral dezidor y gracioso, y que muy sin daño de partes entretenia vna comunidad con gusto, dentro de pocos meses que tratò con àquellos padres, imitò tanto su grauedad y modesto modo de proceder, silencio y composicion exterior, que no parecia el mismo. Hizose gran ayunador, y tan obediente, que parecia que primero tenia hechas las cosas que le fuessen mandadas. Echò de si todo ornato, y curiosidad de la celda, y assi en esto, como en el vestido se preciaua de muy pobre. Y fuelo verdaderamente de todo coraçon, tanto, que nunca tuuo, ni quiso, mas cama, que vn cuero de venado con que se cubria quando salia de casa, y le lleuaua. Fue muy caritatiuo con los pobres y enfermos, desentrañandose por remediar sus nedessidades, y por esta causa andaua siẽpre pidiendo limosna para ellos: haziẽdo vnguẽtos, y buscãdo yeruas saludables para ellos. Quãdo el P.F. Domingo de Ara fue por primer poblador de Copanabastla, lleuò cõsigo al P.F. Francisco de la Cruz. Era hõbre entrado en dias, y no daua muchas esperanças de saber la lengua, y ansi le embiarõ mas por ayuda tẽporal de labrar y edificar la Iglesia y casa, q̃ por entẽder, q̃ les supliria las faltas, en materia de dotrinar los Indios. Pero el buẽ Padre tomò tan a pechos el deprẽder la lẽgua, q̃ a todos hizo que se diessen por engañados. Decorò la dotrina cõ todas sus preguntas y respuestas, y exercitauase en repetirla a vn cestõcillo, q̃ llamã chycubite, q̃ ponia en medio de la celda, a quiẽ hablaua como si fuera ũ Indio su dicipulo. Haziale luego ũ sermon, y como el oyẽte no se cãsaua, ni ponia ceño quãdo erraua, ò separaua el predicador a pensar lo q̃ auia de dezir, o boluia a repetir lo dicho; o acudia a leer el cartapacio, para acordarse de los terminos propios con q̃ aq̃llo se auia de dezir. Duraua este exercicio muchas vezes toda la noche, y el P.F. Frãcisco salia a la mañana muy aprouechado. Por este medio, dẽtro de poco tiẽpo supo cõ mucha perfecion la lengua, y ayudò a sus compañeros grandemẽte en el santo ministerio de la administraciõ de los Indios. Por deuociõ deste Padre se dedicò la Iglesia de Zazapotenango, a la sagrada Cruz de Christo N. S. Tuuo la muerte como su reformada vida. Recibio con mucha deuocion todos los santos Sacramentos. Y dio muchas muestras de que està gozando de nuestro Señor.

En el año de 1569. no tuuo la Prouincia sucesso digno de notar, solo hallè que ponea aqui vna clausula del testamento, q̃ a los 26. de Enero deste año, hizo en Chyquimula de la sierra, no lexos de Guatemala, y su diocesis, Andres de Anis Clerigo presbitero, Cura de aquel partido, natural de la isla de la Palma, en las Canarias, hijo legitimo de Andres de Anis, y de Leonor Diaz, Por la qual consta lo siguiente. 2

Iten declaro, q̃ fundè vna iglesia en el dicho pueblo de la Habana, llamada *N. Señora de Cõsolaciõ*, de la qual soy patrõ por N. muy santo Padre: en la fundaciõ de la qual aurè gastado cãtidad de dos mil pesos de oro, poco mas o menos: Digo q̃ quiero, y es mi volũtad, q̃ los dichos dos mil pesos se apliquẽ a las faltas, è cargos, e restituciõ à q̃ estoy obligado, e gozen todas las personas a quien tengo cargo y obligacion, no bastando las restituciones que tengo declaradas eneste mi testamento, porque de presente no me acuerdo de mas.

Itẽ declaro, q̃ demas de los dichos dos mil pesos q̃ tẽgo declarados q̃ gastè enla fũdaciõ de la dicha iglesia, yo le hize donaciõ en forma de cãtidad de 500. ducados: los quales se dieron a censo en nõbre de la dicha iglesia, y por mi mãdado se quitarõ, è depositaron, y estã en poder de Diego Lopez Durã, vezino de la dicha Habana, cõtador de su Mag. Y ansi mismo hize donaciõ a la dicha iglesia de vna negra llamada Ines, de tierra de Carpe, y vn negro llamado Sebastiã, de tierra de Monicõgo, q̃ ambos estã al presente en mi seruicio. Mãdo y es mi volũtad, q̃ los dichos 500. duc. se cobrẽ del dicho Diego Lopez Durã, y se dẽ a la dicha iglesia, para q̃ se distribuyã ẽ las cosas mas necessarias a ella, y seruicio del culto

diuino,

diuino, è los dichos negros se ẽbiẽ a la dicha Iglesia, o se védan, y su valor se embie como les pareciere a los patrones por mi nõbrados

Iten declaro, que yo embiè a los Reynos de Castilla trezientos y dos pesos de oro fino para vna imagen para la dicha Iglesia, y otras cosas necessarias, de lasquales ansi mismo hize donacion a la dicha Iglesia, y esta al presente lo procedido dellos en poder del dicho Diego Lopez Duran, mandò se cobren del, y se den a la dicha Iglesia.

Iten declaro; Que como dicho tẽgo, yo soy patrõ de la dicha Iglesia de N. Señora de Cõsolacion por Bula de su Santidad: en la qual me dà facultad para poder nombrar successores en el dicho Patronazgo: Quiero y es mi voluntad, y nombro en mi lugar, y sucesion en el dicho Patronazgo, y por patrones dela dicha iglesia agora è para siempre jamas, ***al Prior è conuento de señor santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala***, a los quales nombro por Patrones conforme la Bula de su Santidad, è poder è facultad que para ello por ella se me concede, por aquella via è forma que mas aya lugar de derecho: porque puedan el dicho Prior è Cõuento è persona por ellos nombrada tomar la possessiõ propiedad, vso y fruto de la dicha Iglesia, è cobrar qualesquier bienes, marauedis, pesos de oro, è otras limosnas à la dicha Iglesia pertenecientes, è mandados, assi por mi, como por otras qualesquier personas q̃ estuuiessẽ a mi cargo, è yo como tal patrõ pudiera y deuiera administrar, y que puedã cobrar del dicho Diego Lopez Duràn las Bulas, poderes è facultades que de su Santidad tengo, y que dexè en su poder, para que el dicho Prior y Conuẽto puedan como tales Patrones vsar dellos, como yo mismo podria; e ansimismo puedã cobrar del dicho Diego Lopez Durã, todos los bienes, marauedis, è pesos de oro pertenecientes a la dicha Iglesia, assi los declarados por mi en este mi testamẽto, como los que en otra qualquier manera pertenezcan a la dicha Iglesia.

E si les pareciere puedã poblar los dichos Prior y Conuento de Religiosos de la dicha Orden la dicha Iglesia, e fundar en ella monesterio, ò Vicaria, o aq̃llo q̃ les parezca, como tales Patrones, cõforme las dichas Bulas, q̃ para todo lo suso dicho, è lo a ello anexo e concerniente, por virtud de las dichas Bulas e facultades, e poder a mi concedido les cõcedo è traspasso el dicho Patronazgo, porque esta es mi voluntad.

Hize la diligẽcia que me fue possible por saber que fin tuuo esta manda, si la Prouincia de Guatemala auia tomado possession desta Iglesia, ò si la auiã dado a la Prouincia de Sãtacruz, de la isla de Santo Domingo: y desto segundo hallè algun rastro: porq̃ me dixo vn religioso antiguo, q̃ la auiã dado al conuẽto de Sãtõ Domingo de la Habana, cõ tal cõdiciõ, q̃ a los religiosos q̃ desta prouincia fuessen y viniessen por alli, no se les lleuasse contribuciõ por el sustẽto: y preguntãdo acerca desto a los propios religiosos, hijos del cõuẽto de la Habana, no me dieron noticia de nada, porque tampoco ellos la tenian, ni sabiã de tal clausula de testamento, ni de tal condicion de recebir huespedes. *Capitulo en Cobã.*

3 Entrò el año 1570. y a los 20. de Enero se jũtarõ los padres de la prouincia a celebrar Capitulo en el cõuento de Santo Domingo de Cobàn, prouincia de la Verapaz, q̃ fue el intermedio del P. F. Tomas de Cardenas. Fuerõ en el Difinidores los muy Reuerendos padres Fray Gaspar Rodriguez, Prior del mismo conuento de Cobàn. F. Iuan Beltran Vicario de S. Saluador. F. Diego Martinez, Predicador general, y el P. F. Tomas de Aguilar. Fue esta junta de mucha importancia para el buen gouierno de la prouincia, que con las alteraciones que en Guatemala auia causado el Obispo, y en Ciudadreal la Sede vacante, estaua algo inquieta, y fue bien necessaria la gran prudencia del P. Prouincial para dar corte en cosas. En este Capitulo se recibieron los dos Breues que arriba quedan puestos de la Santidad del Papa *Pio V.* en fauor de las Ordenes Mendicantes: porque aunque gozauan de sus fauores, y con ellos se auia reprimido el Obispo: la notificacion dellos no se hizo por parte de los religiosos sino por parte del Licenciado Francisco Briceño Gouernador de la Prouincia, que por orden de su Magestad, para reprimir los agrauios que a los frayles de Santo Domingo, y san Francisco se hazian, los publicò y notificò, y hizo guardar. Pero despues de recebidos en este Capitulo, dizen los Padres en la clausula de las denunciaciones. ***Por cuya autoridad en este nuestro Capitulo señalamos ministros de los Sacramentos, y Predicadores de la palabra de Dios, ẽbiãdo sus nõbres a cada cõuẽto***

4 En este Capitulo tambien se señalarõ los terminos y juridiciones de los cõuentos en la forma siguiente: *Declaramus hos esse terminos conuentuum, & domorum huius nostræ Prouinciæ. Conuentus sancti Dominici de Guatemala*, à flumine de Aguachapa per totũ Episcopatum de Guatemala, vsque ad terminos Episcopatus de Chiapa, exceptis terminis visitationis domus de Zacapula, cum cæteris

Año 1570

populis qui sunt in via regia, vsque ad oppidum de Aquezpala exclusiuè. *Conuentus sancti Dominici S. Saluatoris*, à prædicto flumine de Aguachapa, vsq; ad Episcopatũ Legionésem & per Episcopatũ Legionésem. Et etiã Prouinciã, & Episcopatũ de Honduras inclusiuè, *Domus sancti Dominici de Zacapula*, omnes terminos populorũ visitationis eius, & deinceps, vsque ad oppidum de Aquezpala, via Regia. *Domus sancti Dominici de Copinabastla*, à terminis Episcopatus de Guatemala, vsque ad oppidum de Teopixca inclusiuè, per omnes terminos populorum visitationis, *Conuentus verò sancti Dominici Ciuitatis regalis de Chiapa* à prædicto oppido de Teopixca exclusiuè, & per totum Episcopatum de Chiapa. Exceptis terminis visitationis de Copanabastla, vt dictum est. Et etiam terminis de Iucatan, & Tabasco. vsque ad terminos Prouinciæ S. Iacobi Nouæ Hispaniæ.

Conuentus verò sancti Dominici de Cobán, per totum Episcopatum, & Prouinciam veræ pacis, ceterorumque populorum visitationis eius inclusiuè. Algo deno se mudò despues, porque oy Teopixca es de Ciudad Real, y assi deue de ser de otros pueblos. En este Capitulo se aceptaron tambiẽ de nueuo dos casas. La vna en *Tecpatlan Prouincia de los Zoques*. Y la otra en la Prouincia de los Yçalcos, ò san Saluador. Y aunque se señala el pueblo de Tepanizalco, dan los Padres Difinidores facultad al Padre Prouincial, para que en aquella parte escoga el pueblo q̃ mejor le pareciere. Y juntamente que à estas dos casas las prouea de Perlados y subditos, a su voluntad.

5 Mandòse tambiẽ en este Capitulo vna cosa muy santa, y muy pia: Que en todos los Cõuentos de la Prouincia se digan las Letanias de la Iglesia cada dia despues de Completas, para pedir a los Santos su fauor y ayuda, y a Dios su misericordia, para el remedio de tãtos trabajos y necessidades como a la Santa Madre Iglesia, se le ofrecian, principalmente en aquella sazon, que demas de las persecuciones de los Hereges de Alemania, amenaçaua el Turco toda la Christiandad con vna gran flota de Galeras que estaua armando, y sino consiguio su efeto con la vitoria q̃ della se alcançò en el mar de Lepanto, a los siete de Otubre, del año siguiente de 1571. a tan santas Oraciones se atribuye, y a estar por todo el mundo al tiempo que se daua la batalla los deuotos Cofrades de nuestra Señora del Rosario, haziendo su acostumbrada procession de los primeros Domingos del mes.

CAPITVLO III.

1 *Buelue la Audiencia à Guatemala.*
2 *Orden de los Presidentes de la Audiencia.*
3 *Muerte del P. F. Tomas de Vitoria.*
4 *Breue del Papa Pio Quinto.*

EN ESTE mismo mes de Enero, de 1570. que se va escriuiẽdo quãdo los Padres caminauã por las asperissimas sierras de la Verapaz a tener su Capitulo: Estaua la ciudad de Sãtiago de los Caualleros muy alegre y regozijada, por la entrada q̃ a cinco del mismo mes auiã hecho en ella Presidẽte y Oydores cõ el sello Real, por Ordẽ de su Magestad, a fundar en ella de nueuo la Audiẽcia q della auia salido los años passados. Porque fuerõ tãtos los incõuenietes q̃ se hallarõ en breuissimo tiẽpo, de estar vna Prouincia tan grãde, y tã populosa, y de tãtos negocios, sin la Audẽicia, q̃ luego boluio su Magestad la tierra al gouierno antiguo que tenia antes. Y assi mandandola yr a Panamá el año de 1564. por la cedula real que arriba queda puesta, en que mãda notificar y guardar el Breue que los Religiosos puedan administrar los Sacramentos como antes del Concilio, que se firmò a 27. de Setiembre, de 1567. parece que ya estaua mandado fundar, porq̃ dize assi: El Rey. Presidẽte y Oydores de la nr̃a Audiẽcia Real q̃ auemos tornado a mandar fundar en la ciudad de Sãtiago de la Prouincia de Guatemala. Y ay otra cedula fecha a tres de Março de 1568. que habla solamente con la Audiẽcia, y no con el Gouernador. La prouision del Doctor Antonio Gonçalez, en que su Magestad le nombra por Presidente, se firmò en el Escurial a 28. de Iunio, de 1568. Secretario Francisco de Erazo. Y en ella se le da facultad para tener Audiencia con vn Oydor solo, hasta que lleguen los demas. Entraron pues el Doctor Antonio Gonçalez Presidente, y el Licenciado Iufrè de Loaysa, y el Licenciado Valdes de Carcamo, y el Licenciado Christoual de Azcueta Oydores, y el Licenciado Arriaga por Fiscal, y fueron recebidos con notables muestras de contento y alegria de toda la tierra. Eran Alcaldes Ordinarios de la Ciudad Gregorio Polanço, y Gaspar Arias. Y Regidores Bernal Diaz del Castillo. El fator Francisco de Oualle, Alonso Gutierrez de Monçon. Diego del Vinar, y Don Diego de la Cerda. 1

La Prouincia de Soconusco se quitò a la Audiencia de la Nueua España, y se dio a la de Guatemala por cedula de su Magestad, fe

cha en Madrid a los 20. de Enero, de 1553. Secretario Francisco de Ledesma. Y boluiose le quando la Audiencia de Guatemala se passò a Panamà. Despues de mandado boluer a fundar la Audiencia, declarò su Magestad por vna su real cedula, fecha en el Pardo a 25. de Enero, de 1569. Secretario Francisco de Erasò, que Soconusco pertenecia a la Audiencia de Guatemala, como antes que se deshiziesse.

2 Dio su Residencia el Licenciado Francisco Brizeño, y dado por buen Iuez y Gouernador, por el Doctor Antonio Gonçalez, se voluio a España: y no tardò en seguirle con la propia calidad el mismo Doctor Antonio Gonçalez, por auer proueido su Magestad por Presidente de la Audiencia al Doctor Pedro de Villalobos, que era Oydor de Mexico, a quien sucedio en la Presidencia el Licenciado Valuerde Oydor que era en los Reynos del Piru. Tomò residencia a su antecessor, que auiendola dado muy buena, murio: y se mandò enterrar en el Conuento de S. Francisco. Y lo mismo le sucediò, aun en el entierro, a su sucessor el Licenciado Valuerde, q era Cauallero noble natural de Cazeres, o Truxillo en Estremadura. Diose la Presidencia al Licenciado Pedro Mallen de Rueda. A este le sucedio año de 1594. el Doctor Francisco de San l. Y en seis de Nouiẽbre 1596. auiendole su Magestad promouido a la plaça de Presidẽte del nueuo Reyno, salio de la Ciudad de Santiago, y quedò presidiendo, como Oydor mas antiguo el Licẽciado Aluaro Gomez de Abaunça. Y a los diez y nueue de Setiẽbre de 1598. entrò en la Ciudad por Presidente de la Audiẽcia el Doctor Alonso Criado de Castilla, que era antes Oydor en los Reynos del Piru. A quien sucedio en el oficio don Antonio Peraça, Ayala, Castilla, y Rojas, Conde de la Gomera, que tambien venia del Piru de ser Gouernador de la prouincia de Chycuito; el qual gouierna oy en cõpañia del Doctor Diego Gomez Cornejo, del Doctor Pedro Sanchez de Araque, del Licenciado don Gaspar de Zuñiga, del Doctor don Matias de Solis Vlloa y Quiñones, y el Licẽciado Iuan Maldonado de Paz, Oydores, y el Licenciado don Antonio Coello, Fiscal. Estando el Doctor Alõso Criado de Castilla dando residencia, murio, y por no auer hecho testamento se enterrò en la Iglesia mayor. Sus seruicios los gratificò su Magestad a don Andres de Castilla su hijo

3 En este mismo año fue nuestro Señor seruido de lleuar para si en el conuento de Guatemala al padre fray Tomas de Vitoria, hijo del conuento de la misma ciudad de Vitoria. Estudiò en san Esteuan de Salamanca, y fue Colegial de S. Gregorio de Valladolid, de dõde salio por Lector de S. Pedro Martyr el Real de Toledo. Entre las ocupaciones del estudio de la Teologia Escolastica, comẽçò el oficio de la predicaciõ, y mostrò en el tãto espiritu y zelo del biẽ de las almas, con que hazia marauilloso fruto, que aconsejado cõ hombres doctos, se determinò de dexar las Escuelas y darse todo à aquel santo ministerio, exercitandose solamente en la dotrina y enseñança de la gente ignorante y rustica. Confirmado en este intẽto por muchos dias de oracion y comunicacion con Dios, le tratò con el Prouincial, que le dixo: Que este santo pẽsamiẽto solo le podia poner en execucion en dos partes: ò en su tierra predicãdo en Bascuẽce a las gẽtes desamparadas de las prouincias de Alaba, Guipuzcoa y Vizcaya: ò passando a Indias a predicar a los naturales destas partes. Cõfirierõ mucho los dos, Perlado, y subdito, qual de esto era mejor; y entrambos se resoluieron en q el padre fray Tomas se viniesse a predicar a las Indias. Huuo entonces ocasion de vn Procurador desta Prouincia que buscaua frayles q traer a ella, y vinose con el. Deprendio con grã perfeccion las lenguas Vtlateca, y Guatemalteca, y administraua en ellas con mucho cuydado. Predicò con gran espiritu en la ciudad de Santiago, y en aquel conuento leyò algunos años Teologia. Fue Predicador general, Vicario de Zacapula, Difinidor en dos Capitulos, y Prior de Ciudad Real. Constantissimo en lo que vna vez aprehendia en razon de biẽ, y por entender que le auia en que el padre fray Pedro de Angulo no aceptasse el Obispado de la Verapaz hizo grandes diligencias, assi con el como con los que le tratauan dentro y fuera de casa, aun con mucha nota de su persona, para q no se encargasse de aquel cuydado. Exercitãdo su oficio de predicador, tuuo algunos disgustos con cierto Perlado, que no daua el exẽplo a sus ouejas que deuia. Y aunq esto era publico, se lo dixo muchas vezes a solas y viendo que no aprouechaua, delante de vn Christo que el perlado tenia en su Oratorio le citò para el Tribunal de Dios, y que el pareceria juntamente a dezir si era verdadera la dotrina que le auia predicado. Dentro de dos o tres meses enfermò, y recebidos los Sacramentos con mucha deuocion dio el alma al Señor. Llegò la nueua al Perlado que estaua fuera de la Ciudad, que el padre fray Tomas de Vitoria era muerto, y

Muerte del P. fray Tomas de Vitoria.

dixo:

Año 1570 4

dixo: *No se os dè nada. Que de los enemigos los menos.* Estaua cenando bueno y sano, y tal se acostò, y a la mañana le hallaron muerto.

Era cosa tan agradable a los ojos del Señor el seruicio que sus sieruos los Religiosos de la Orden de nuestro padre Sãto Domingo le hazia en tratar de la conuersion de las almas deste nueuo mũdo y promulgar en el su santa Ley Euangelica, que teniendo en su mano los coraçones de todos los Gouernadores de la tierra para inclinarlos a fauorecer a quien el es seruido, y mucho mas se ha de entender esto del sumo Pontifice a quien Dios inmediatamẽte da suautoridad y juridiciõ sobre su esposa nr̃a santa madre Iglesia, para inclinarle a fauorecer los ministros q̃ trabajã por aumẽtarla. Mostrò su diuina Magestad esta voluntad y cuydado, mouiẽdo el coraçon de su Vicario el Papa Pio V. que este año de 1571. fauorecio con tã larga mano estos ministros del santo Euangelio que estauan eneste Nueuo mundo Ocidental, como consta por el Breue siguiente.

Pio Papa Quinto.

A Todos los fieles Christianos que viẽren las presentes letras, salud y Apostolica bendicion. Teniendo en la tierra, aũque indignos, las vezes del Vnigenito Hijo de Dios nuestro Redentor Iesu Christo, que por recõciliar a su Autor la naturaleza humana, con vna inefable caridad se dignò de baxar del cielo a la tierra, tomar carne de nuestra mortalidad, y en el Altar de la Cruz lauar nuestros delitos y pecados: procuramos en quanto, con el fauor de Dios nos es possible, guiar a la patria Celestial a su rebaño, redimiendo con vn precio tan inestimable, y a nuestra diligencia diuinalmente cometido; y segun el oficio Apostolico que se nos ha confiado a los mismos fieles, cuyos meritos, segũ sus demeritos totalmente son desiguales, de buena gana los combidamos a la continua frequẽtacion de qualesquiera Iglesias y casas: principalmẽte de los frayles de la Orden de Predicadores, y a que se exercitẽ enotras obras pias y meritorias, con dones espirituales, conuiene a saber; indulgencias, y perdon de pecados, para que por este medio limpios de las manchas de sus culpas, merezcan con mas facilidad alcançar el premio de la eterna felicidad. Estando, pues, informados, que en las prouincias de san Vicente de Chiapa. Sãtiago de la Nueua España, San Iuan Bautista del Pirù, San Antonino del nueuo Reyno; y en la prouincia de Santa Cruz de la Isla de santo Domingo del mar Oceano, y del Sur, de la jurisdicion de nuestro Carissimo en Christo hijo Filipo Rey Catolico de las Españas, la dicha Orden en las tales Regiones con la bendicion del Señor, de tal manera se aya començado a dilatar, que esten fundadas y cada dia se funden muchas casas de la dicha Religion, aũque no todas las que son necessarias. De lo qual se ha sacado grande fruto en la conuersion y dotrina de los Gentiles de las dichas partes, y cada dia se sacã por su conuersion a la Religion Christiana, lo qual en los ya conuertidos es causa de no pequeña deuocion.

Desseando, pues, por la obligaciõ de nr̃o pastoral oficio, q̃ la deuociõ de los mismos fieles de Christo ya cõuertidos, y el zelo dela Religion Christiana cada dia se aumente, y que las casas de las dichas cinco prouincias y las Iglesias de la dicha Orden de los frayles predicadores (a quien, como estamos informados, nuestro amado hijo fray Francisco de Vitoria, Presentado en santa Teologia, de la misma Religiõ, y en esta parte procurador de las dichas prouincias, tiene vn afecto de singular deuocion) sean frequentadas de los dichos fieles Christianos con bastantes prouechos: los mismos fieles Christianos tanto de mejor gana por causa de deuocion acudan a las dichas casas, e Iglesias, quanto conozcan q̃ de alli puedan conseguir mayores bienes espirituales.

Confiados en la misericordia del omnipotente Dios, y de los bienauenturados Apostoles san Pedro y san Pablo, con su autoridad, por nuestro proprio impulso, no por instancia de peticiõ que sobre esto alguno nos aya hecho, sino de nuestra mera libertad y cierta ciencia, con la plenitud del poder Apostolico, a todos y qualesquier fieles, hombres y mugeres verdaderamente penitẽtes, contritos y confessados, que desde aqui adelante por los tiempos perpetuos venideros, visitaren las casas è Iglesias sobredichas de las dichas cinco prouincias agora edificadas ò que de aqui adelante se ayan de edificar: assi las casas como las prouincias, y cada vna dellas en las tierras y regiones, no solo hasta aqui descubiertas, ò q̃ de nueuo se ayã de descubrir de la juridicion del sobredicho Rey Catolico; assi en Islas, como en Tierra firme, ò a qualquiera dellas, en los dias de sus inuocaciones, o apellidos, y de Santo Domingo Fundador de la dicha Orden: de Santo Tomas de Aquino, De S. Vicente, y santa Catalina de Sena de la dicha Religion:

y alli

y alli rogaren a Dios por el augmento de la Religion Christiana, y el feliz estado de la Sede Apostolica, y por la conuersiõ de los sobredichos infieles; y por la perseuerancia de los ya conuertidos, Quantas vezes hizieren esto, tantas por las presentes letras, confiados en la misericordia del Señor, perpetuamente les damos y concedemos indulgẽcia plenaria y remission de todos sus pecados.

Y porque en aquellas remotissimas partes cada dia suceden casos, de los quales la dicha Sede Apostolica se auia de consultar: y por la distancia de los lugares, que es segũ estamos informados de nueue mil millas, y por tanto no se puede consultar la dicha santa Sede Apostolica, y en los dichos casos q̃ se ofrecen no se puede proueer de remedio conueniente y breue: lo qual muchas vezes es causa que muchos fieles Christianos, estãdo y perseuerando en estado de pecado mortal, no sin graue peligro de sus almas, salgan desta vida. Desseando saludablemente ocurrir al sobredicho peligro. Damos plena y libre licencia a los Prouinciales de la dicha Orden, que segun su tiempo estuuieren en aquellas partes, que en los sobredichos dias, puedan absoluer, y dispensar con qualesquiera irregulares: Excepto con los hijos ilegitimos, y los homicidas voluntarios.

Demas de esto, Queremos, y por la autoridad Apostolica concedemos, que las casas è Iglesias de la dicha Orden de Santo Domingo en las tales Prouincias de san Vicente de Chiapa, Santiago de la Nueua España, San Iuã Bautista del Pirú, San Antonino del nueuo Reyno, y de la de Santa Cruz de la Isla de Santo Domingo del mar Oceano, y del Sur, ya fundadas, ò que de nueuo se ayan de fundar en las dichas partes, ò en otras Regiones: Que los Prouinciales de las dichas Prouincias que por tiempo fueren, en cada vna de las Prouincias, ò ya fundadas, ò que se ayan de fundar, pueda señalar nueue Iglesias, que para que sean frequentadas de los fieles Christianos de aquellas partes, y tenidas en mayor veneracion; Queremos y concedemos, que el Altar mayor de qualquiera de las dichas nueue Iglesias sea priuilegiado, para que en el, por modo de sufragio se pueda socorrer a las animas que estàn en el Purgatorio. De modo que qualquiera persona regular, ò secular, que para siẽpre jamas, cada y quando q̃ en los dichos Altares, ò en qualquiera dellos, dixere, ò hiziere dezir alguna Missa por el descanso de los difuntos, y con deuocion y humildad rogare a Dios por las animas que està en el Purgatorio, en razon de satisfazer por ellas en las penas q̃ segũ la diuina justicia deuen, todas las vezes que lo tal hiziere, pueda merecer y merezca por modo de sufragio, aceptãdolo la diuina clemencia, librar vna de las dichas almas, q̃ estan en el purgatorio. *Breue de Pio V.*

Y juntamente que todos los Religiosos de la dicha Orden, y otros qualesquier fieles Christianos, que confessados y contritos, en las fiestas de los dichos Santos, y por todas sus octauas, pia y deuotamente recibieren el Sacrosanto Sacramento de la Eucaristia, y le suplicaren por las cosas sobredichas. Y los q̃ en las fiestas y octauas de Santo Domingo, y santo Tomas de Aquino dixeren Missa en las Iglesias de los dichos Conuentos, o por su deuocion la hizieren dezir, quantas vezes lo hizieren, tantas por cada Missa, en qualquiera dia, assi de las fiestas, como de las octauas sobredichas, gane indulgencia plenaria y remission de todos sus pecados.

Y por quanto las dichas partes carecẽ del suficiẽte y necessario numero de Religiosos y Predicadores de la palabra de Dios, para traer tãta cãtidad de Infieles al rebaño del Señor, paraq̃ cõ tãta mayor volũtad los varones religiosos a quiẽ la liberalidad y caridad de N. en Chro carissimo hijo Filipo Rey Catolico de las Españas, dà lo que es menester para tan largo viage, se inciten y aperciban para yr a ellas, quanto conocieren, que de nosotros son combidados con fauores espirituales, gracias y perdon de sus pecados. Queremos que los que de la dicha Orden, desde oy en adelante se dispusieren para el tal oficio Apostolico, è inflamados con el desseo de la salud de las almas fueren a las dichas Prouincias: Estando verdaderamente contritos y confessados en el dia que se embarcaren, ò llegarẽ en aquellas partes, ò si a caso murieren en el camino, ganen indulgencia plenaria, y entera remission de todos sus pecados.

Iten, que los que deprendieren la lengua de aquellas partes, para enseñar en sus pueblos la Fè y Religion Christiana, ganen cien dias de indulgencia, todas las vezes que enseñaren, o predicaren en ella.

Demas desto, para que en las sobredichas remotissimas partes la deuocion de la benditissima Virgen Maria, y de la dicha Orden vaya en aumento, concedemos, que las candelas que en honra de la bienauenturadissima Virgen Maria puedan ser benditas por todos los Priores, ò Vicarios, de todos los Conuentos, o casas de todas las dichas Prouincias. Y los que en el articulo de la muerte

tuuieren

Año 1570

tuuieren alguna dellas encendida, y con el coraçon, si con la boca no pudieren, deuota y piamente se encomédaren a la misma gloriosissima Virgen Madre, si sucediere morir con la autoridad y tenor dichos, fiados en la misericordia del Señor, para siempre les có cedemos, Que de la misma suerte alcancen indulgencia plenaria. y entera remissión de sus pecados, como y de la manera que en otra ocasion por la feliz memoria de Adriano Sexto nuestro predecessor fue concedido al Conuēto de Santo Domingo de Viteria en los Reynos de España

Iten, por quanto en las Casas de la dicha Orden de Predicadores de aquellas Prouincias ay costumbre de hazerse Procesion có el santissimo Sacramēto el Domingo infra octauas de la Fiesta del mismo sātissimo Sacramento. Nosotros por la autoridad y tenor de las presentes, aprouamos la dicha costumbre.

Y juntamente mandamos, establecemos, y ordenamos, Que desde aqui adelante para siempre jamas en todo caso se guarde la dicha costumbre: y que los frayles de la dicha Orden de Santo Domingo, tan solamente, y no otros de otra qualquiera Religion en el mismo dia, puedan hazer procesion en sus Casas. Y queremos y declaramos, prohibimos y mandamos, Que los dichos frayles Predicadores sobre esto, no puedan ser molestados por ninguna persona que tenga autoridad, ò potestad de la Sede Apostolica, ni por el Ordinario del lugar, con pena de excomunion mayor latæ sententiæ, la qual, ipso facto, incurran en caso de molestia y perturbacion, sin otra declaracion alguna.

Iten perpetuamente, con la misma autoridad Apostolica, Concedemos en el Señor, cinquenta dias de indulgencia de las penitē cias dadas, ò como quiera deuidas, a todas y qualesquier personas, assi frayles, como seglares, que siruē en las enfermerias de las dichas casas, conuentos, ò visitas, cada y quando q̃ hizieren alguna obra pia en las dichas Enfermerias, ò al enfermo, o enfermos que en ellas estuuieren.

Iten concedemos para siempre indulgencia plenaria y remission de todos sus pecados, a todos y qualesquier Religiosos de la dicha Orden de Predicadores, que murieren en las dichas Enfermerias. Y q̃ los criados, y todas las demas personas, assi regulares, como seculares que siruierē en las Enfermerias de las dichas Casas, o Conuentos, o en alguno dellos, vna vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte, inuocando a nuestro Señor Iesu Christo con el coraçon, sino pudieren con la boca, ganen la misma indulgencia.

Procede su Santidad a dar fuerças al Breue, y dale por Iuezes Conseruadores a dos Obispos, ò a sus Prouisores, o Vicarios generales de cada vna de las dichas Prouincias, y al Auditor general de la Camara Apostolica, y deroga todo lo que haze en contrario de lo concedido. Manda dar fee al traslado autorizado. Y dize que hizo esta amplissima concession en Roma en el Palacio de san Pedro à 30. dias de Otubre de 1571. el año sexto de su Pontificado. Autoriça el Breue. Cesar Glorierio.

Fue grande el contento que con estas letras Apostolicas, y con los grandes fauores en ellas contenidos se recibio generalmente en todas las Prouincias de las Indias de la Religion de nuestro padre santo Domingo: y muy en particular en esta de san Vicē te de Chiapa, y Guatemala; de quien entre las demas el Sumo Pontifice haze mencion, Que como planta tierna tenia necessidad para crecer y multiplicarse con la prosperidad que hasta aqui, de vna lluuia tan grande de dones del cielo, de tantos Iubileos, è Indulgencias como aqui el Papa les concede.

Publicose el Breue el año siguiente de 1572. en que llegò por todos los pulpitos de la Prouincia. Y señalaronse los Altares mayores de cada Conuento para la Indulgē cia, de sacarse en ellos, con cada Missa, vna anima de Purgatorio. Y desde entóces se ganan con mucha frequencia del pueblo los Iubileos señalados.

CAPITVLO IIII.

1 *Eleccion del Padre fray Iuan de Castro.*
2 *Aceptaciō de algunas Casas de la Prouincia.*
3 *Capitulo intermedio.*
4 *Predicadores generales, con dos años de Teologia.*
5 *Priores trienales, y lo que en esto passò.*
6 *Año de 1575. huuo grandes temblores, principalmente en san Saluador.*
7 *Laguna de Amatitàn, se dà al pueblo.*
8 *Eleccion del Padre fray Geronymo de San Vicente.*
9 *Que se dè viatico a los Religiosos.*
10 *Possessiones y heredades de la Prouincia.*
11 *Casas de la Prouincia, que se aceptaron en este Capitulo.*
12 *Antiguedades de las Casas.*
13 *Algunos Religiosos q̃ murierō por este tiēpo*
14 *Casa de Ozolotblan, se acepta.*

Siguiose.

1 SIguiose el año de 1572. y a los 20. de
Enero, se juntaron los padres a Capi
tulo en el Conuento de Santo Domin
go de Guatemala, para dar sucessor
en el oficio de Prouincial al padre fray To-
mas de Cardenas, que auia gouernado con
toda suauidad y prudencia, y buscando quiē
le imitasse. Pusierō los ojos en el Padre fray
Iuan de Castro hijo del Conuento de Burgos
y vnanimemente le eligieron. Fueron Difi-
nidores. El padre fray Alonso de Noreña
Prior de Ciudadreal. Fr. Domingo de Azco-
na, Prior de Cobàn. Fr. Geronimo de san Vi
cente, y F. Iuan de san Esteuan.

2 En este Capitulo se aceptaron por casas
de la Orden, la de Zonçonatle, y la de Tec-
patlan, y declaròse, que la de Zonçonatle era
mas antigua, y diosele por partido todos los
pueblos de aquel Corregimiēto, y a Tecpat
lan todos los lugares que de antes adminis-
trauan los Religiosos que viuian en aquella
casa, hasta Tabasco, y Guaçacualco inclusiuè.
Al cōuento de Ciudadreal, demas de los pue
blos q̃ solia administrar, y añadiosele de nue
uo toda la Prouincia de Yucatàn Lo demas
que en este Capitulò sè ordenò, que todo fue
de mucha religion y prudencia, se puede ver
en las actas.

3 Como lo que se ordenò en las del Capitu
lo que se tuuo el año de 1574. en Cobā, a los
24. de Enero, que fue el intermedio del P. fr.
Iuan de Castro, en que fuerō Difinidores los
padres fr. Lucas Gallego, Prior de la casa, fr.
Pedro de Barriētos, Prior de Ciudad real, fr.
Antonio de Palacios, Prior de san Saluador,
y el padre fr. Tomas de Cardenas, que todo
fue muy digno de no ser oluidado.

4 Aqui se recibio vna patente del Reueren-
dissimo fr. Vicente Iustiniano, General de la
Orden, cuya fecha era en Roma a los 25. de
Abril, de 1568. en que da facultad a los Capi
tulos desta Prouincia, que puedan nombrar
Predicadores Generales, aunque no ayan oy
do quatro años de Teologia, en falta de los
que ayan acabado de oyr todos sus cursos.

5 Con autoridad tambien del mismo P. Ge
neral se ordenò en este Capitulo, q̃ los Prio-
ratos en esta Prouincia durassen por espacio
de tres años, como en casi toda la Orden se
vsa, y entendiendose que este gouierno dura-
rà mucho en el Capitulo siguiente, que se tu
uo en Ciudadreal año de 1576. se ordenò, q̃
ningun Prior pueda ser electo de otra casa,
hasta que aya cumplido dos años de Priora-
to de la casa que gouierna. Pero dentro de
pocos años se hallaron muchos y muy gra-
ues inconuinientes, principalmente para el
consuelo de los subditos en durar los Prio
res tanto tiempo, y assi se deshizo esta orde Electiō del P. F. Iuā de Castro.
nacion de los tres años en el Capitulo que
se celebrò en Guatemala, año de 1580. bol-
uiendose a la costumbre antigua de la Pro-
uincia, y de todas las Indias, que fuessen los
Prioratos de dos años: lo qual durò hasta el
de 1611. en que se tuuo capitulo en Chyapa:
en el qual se manda, que los Priores duren
tres años, y diziendose que este es el vso an-
tiguo de la Prouincia, se oluidò de dezir, y se
dexò por muchas y muy graues razones que
para ello huuo, que boluiendo a resucitar en
el Capitulo de Guatemala, año de 1515. con
nueua fuerça (estando yo presente) pidieron
los compañeros de todas las casas, que aque
lla acta se quitasse, y boluiessen los Priores
a ser de dos años: y assi se hizo, dandose exē-
plo a los Perlados venideros, que no paguen
tan caro el gusto de ver executado por poco
tiempo lo que mandan, como con la afrenta
de ver, que luego se quita, y se bueluen las co
sas al ser que tenian antes que se innouas-
sen.

Todo el año de 1575. fue de gran trabajo
para la Prouincia de Guatemala, y Chyapa 6
por los muchos y terribles temblores que
huuo, que entendieron las gentes que se asso
laua la tierra. Fue mucho el daño que hizie-
ron en las Iglesias y edificios, pero en donde
fue mas notable, fue en la Prouincia, y ciu-
dad de S. Saluador, que toda se vino al suelo,
y fue tan notable el estrago, que la audiēcia
de la ciudad de Santiago, los embiò a conso
lar con vn religioso graue, ofreciēdoles ayu-
da en todo lo que tuuiessen necessidad de su
fauor, y su Mageſtad aprouò este cumplimiē
to por vna suya fecha en Madrid a 18. de No
uiembre, de 1576. Secretario Antonio de
Eraso. Diziendo: *Muy bien nos ha parecido*
la diligēcia q̃ dezis aueis hecho en embiar a con
solar y animar con vn Religioso a los vezinos
de la Ciudad de san Saluador, del infortunio y
perdida q̃ les causo el terremoto que alli huuo,
y porque cōuiene que assi se haga, os mādamos,
que los ayudeys y fauorezcays en todo lo que
fuere possible.

Y porq̃ los hijos del pueblo de S. Iuan de
Amatitā tengan q̃ agradecer a su Mageſtad, 7
sepan q̃ la Laguna que està jūto a su pueblo
que el Licēciado Cerrato dio a la Orden, y
la ciudad se la quito, como cosa que pertene
cia a sus proprios, este año de 1575. por vna
su real cedula despachada en Madrid, a los
18. de Enero. Secretario Antonio de Eraso,
se les mādò boluer, y dar el dominio que de-
lla tenian, antes que se diesse a la religion, y

Año 1576 el P.F.Geronimo Martinez, que les passò el pueblo donde està, juntando a el otros de la comarca,la poblasse de pescado:

8 El año siguiente de 1576. a los 22.de Enero, se juntaron los Padres a Capitulo en la ciudad Real de Chiapa, y con mucho gusto vniformemente eligieron por su Prouincial al P.F.Geronimo de S.Vicente, y confirmaron la eleccion como Difinidores,segun los priuilegios de la Priuincia,los padres fr.Iuã Beltran,Prior de Guatemala,fray Francisco de Viana,Prior de Cobàn,fray Domingo de Azcona,y fray Alonso de Noreña.En este Capitulo se recibio vna patente del Reuerendissimo padre fray Vicēte Iustiniano,Maestro General de la Orden, en que dà licencia a los padres desta prouincia,para que puedan celebrar assi los capitulos de eleccion, como los intermedios en las casas que son Vicarias,y que el Vicario de la tal casa tenga las vezes de Vicario General,y que los Vicarios duren en los oficios por tres años, como los Priores,porque quando la firmò, auia aquel gouierno en la Prouincia.

9 Fue este Capitulo de gouierno acertadissimo,y sus actas auian de andar en las manos de todos los Perlados. Mandòse en el dar viatico a los padres que vã assignados de vn conuento a otro, y a los que despues de auer seruido en la prouincia se bueluen a España, y parece esto muy cõforme a razon: porque siendo costumbre desta santa prouincia, desde el dia que se fundò, que el religioso en ella no tenga vn real en deposito,y se puso en ley en el Capitulo de Zacapula año de 1593 y en el de Ciudadreal 1597. De donde procedio prohibirse juntamente en el Capitulo de Zacapula 1599. que ninguna persona desta prouincia embiasse dineros a España. Y en vna visita que se hizo en el cõuento de Guatemala año de 1564. se manda; *Que los Religiosos no den limosna de dineros*: y aun estas de que,y como,y en que cantidad las han de dar,assi subditos,como Perlados,lo determinan los Capitulos de Ciudadreal 1591.y el de Comitlan 1609. Desposseyendo pues a los religiosos de todo genero de subsidio, y tēporalidad, aunque sea con el vso comun de la Orden, en que se permiten depositos con muy justa razon, se les manda dar viatico, quando van de vn conuento a otro, y quando se bueluen a España,y este de ordinario llega a trezientos tostones.

10 Dizen tambien el Prouincial y Difinidores que conformandose con los decretos del santo Concilio de Tretento, y con las actas del Capitulo General proximo passado, ordenan y mandã,que en qualquier conuento desta prouincia se puedan recebir possessiones,censos,heredades,y otras qualesquier tēporalidades,por quanto les constaua por experiencia, que no podian viuir comodamente sin esta ayuda.Pero assi la administracion como el modo con que se ha de hazer, se remite al orden que sobre ello diere el M. R. P.Prouincial. Hasta este tiempo no se tenia en toda la prouincia ni vn palmo de tierra fuera de la casa y huerta, y con esta facultad començaron los conuentos a pedir algunas tierras, o dehessas a su Magestad, apartadas con mucha distancia del lugar,y echaron en ellas ganado de yeguas y vacas,que multiplicandose con el tiempo, eran de prouecho a la comunidad:porque ya los Indios con pestes y mortandades passadas,estauã muy acabados,y los que quedauan viuos, no podian ser tã liberales en las limosnas,que acudiessen a todo lo que era menester en vn conuēto que demas del sustento, ha menester edificar de nueuo, reparar lo antiguo,aumentar las cosas del Culto Diuino, como retablos, imagenes,altares,ornamentos,y acudir a otras mil necessidades:y assi con mucha prudencia y acuerdo los padres, para aliuiar a sus hijos,no tanto en lo superfluo,sino en lo muy necessario, hizieron esta ordenacion que tuuo efecto, y siruio mucho para lo que se hizo. Anduuieron los tiempos,y llegò el año de 1589.en que en Zacapula se celebrò Capitulo,que fue el intermedio del padre F. Lucas Gallego,y ordenaron los Padres, que en las Vicarias no se tuuiessen estancias de vacas,por la gran distraccion que della se seguia:y encargaron al padre Prouincial, que lo mas presto que le fuesse possible, hiziesse vender las tales estancias,si a caso alguna Vicaria las tenia,y el precio se pusiesse a renta: y lo mismo ordenaron de qualquiera otra possession, que no se pudiesse gouernar sin distraccion,y poco recogimiento. No pienso que esto se puso en execucion por las razones contrarias que luego se alegaron: y porque el padre Prouincial no solo no hallò bienes en que echar las rentas, pero ni aun quien le cõprasse las estãcias,no se si se acordaron desto segundo los Padres que celebraron Capitulo en Zacapula año de 1613.quãdo mandaron con mucho rigor: *Ne quis Prelatus, siue alius qui vis fratrum quovis pratextu erigat de nouo estantias equorum, siuè armētorum inconsultò admodùm Reuerendo Patre nostro Prouinciali, & sinè eius expressa licentia, & si qui Conuentus vendere voluerint, hucusque fundatas ex nunc pro tunc damus facul*

tatem illas vendendi. Y el Prelado que mandaua vender tan à carga cerrada las estancias hechas, como daria licencia para fundar otras de nueuo? A instancia suya vendieron dos, o tres Vicarias, sus ganados y dehessas, y dẽtro de dos años echaron de ver el yerro, y luego con muchos pleytos y dessassiegos el año de 1615. las procuraron recuperar, maltratadas y perdidas como las hallauan. Porque la experiencia les enseñò el acta del capitulo de que vamos tratando. *Quòd sine horum adminiculo Religiosos vitam agere commodè non posse*. Y las rayzes sobre que es forçoso echar los censos, son de tan poco fundamento, que dentro de quatro años falta la casa, y el ingenio, y el obrage: y quando no falten, son tan malos de cobrar los reditos, que se gasta mucho tiempo en las execuciones; y cobran no solo el procurador que las haze mala voluntad de los seglares, sino todos los religiosos. Y de aqui ha venido, que no solo no se puedã vender las estancias de los ganados, pero aũ que sea necessario ocuparse los conuentos y empeñarse para fundar otras haziendas mas embaraçosas, como los ingenios de açucar, y plantar arboles del cacao en la tierra que los lleua.

Y en el Capitulo general que la Orden celebrò en Valencia año de 1596. en que Presidio como cabeça de la Orden, el Reuerendissimo Fray Hipolyto Maria, hombre de tanta santidad, letras, y ventajas de Gouierno como el q̃ mas tuuo desto en toda la Religion, Se dio licencia a esta Prouincia, para comprar cẽsos en España, para los gastos de los religiosos que de aquellas partes vienen a estas a tratar de la saluacion de los naturales, y conseruar y procurar la regular obseruancia.

11 Aceptose en este Capitulo por Casa de la Prouincia, la de Chiapa la Real, y diosele por primer Vicario al padre fray Pedro de Barrientos; y por moradores a fray Ignacio de san Paulino, y a fray Manuel Acosta. Diosele tambien por jurisdicion al mismo pueblo de Chiapa, y al pueblo de Botiuoleo, y Acàla, Chiapilla, y Ostutla. Aceptose juntamente por Casa de la Prouincia, la de Comitlan, y diosele por primer Vicario al padre fray Alonso de san Isidro, y por subdito a su compañero el padre fray Alõso de la Espina: y por pueblos de su visita almismo pueblo de Comitlan, Huiztatlã, Zozocoltenãgo, Zaqualpa, Pinola, Coapa, Yzcuitenãgo, Quezpala, y Conetla.

Aceptaronse tambien por casas de la Prouincia en el Obispado de Guatemala, à Chimaltenango, Chichoy, y el pueblo de Rabinal. En el de Chiapa, à Cinacantlán, Chilostutla, y Ococingo. Y dieronseles por Vicarios a quien los Priores de las casas a cuyo cargo estan aquellas visitas, señalaren: y que los puedan quitar; y a voluntad de los Priores dexaron tambien el señalar los pueblos de la visita: con tal condiciõ, que los tales Vicarios no tengan lugar, ni *Fidelium, &c.* ni exempcion alguna, ni autoridad sobre sus compañeros, sino que en todo se queden como antes, *Como parece se colige*, dizen los padres Difinidores, *de las actas del Capitulo General*. Haziẽ las de la prouincia.

12 Y porque en los tiempos venideros no huuiesse diferencia sobre las antiguedades de las casas, se escriuieron en las actas deste Capitulo por su orden: primera Guatemala, segunda Ciudadreal, tercera Sã Saluador, quarta Cobàn, quinta Copanabastla, sexta Zacapula, setima Zonzonate, octaua Tecpatlan, nona Chiapa, dezima, Comitlan.

13 No he podido hallar noticia de los successos que la Prouincia tuuo en estos años, ni de las vidas de los exẽplarissimos Religiosos q̃ en ella murieron por este tiempo, como fray Pedro de la Cruz que fue Prior de Guatemala, y gouernò cõ mucha aprouaciõ de todos. Fray Sebastian de Morales religioso de mucha virtud, que murio en Copanabastla. Fray Vicente Lopez, padre antiguo que murio en Guatemala. Fray Blas de Santa Maria, tambien padre antiguo, que murio en San Saluador. Y el padre fray Diego Martinez, que leyò muchos años Artes y Teologia en Guatemala. Fue tãbien Suprior de la casa, Predicador general, y Difinidor en el Capitulo de Guatemala 1564. Fray Domingo de Meneses Sacerdote, que murio en Copanabastla. Fray Francisco de Santo Domingo, padre antiguo en Zonçonate. Fray Gaspar de Loaysa sacerdote que murio en Cobàn. Y fray Gaspar Rodriguez, padre antiguo, que murio en Guatemala. Y en Cobàn algunos años antes fray Geronymo de Peralta, que era Prior de la casa. En la de Guatemala murio fray Gregorio Lopez, sacerdote. Y en la de Zacapula fray Iuan de Magaña, y vn religioso Lego de mucha virtud, que se llamaua fray Melchor de los Reyes, q̃ murio en Guatemala el año de 1577. Porque como en faltando el padre fray Tomas de la Torre, no huuo cuydado en la Prouincia de nombrar quien escriuiesse sus cosas y las exemplares vidas de los q̃ morian: y faltando aora las tablas de los Capitulos de toda la Prouincia, que era vn gran cõsuelo de los viuos, leer las virtudes de los

muertos

Año 1579 muertos, es forçoso ignorarse mucho, de lo muchissimo que en estos tiempos huuo de bueno, en particular de las personas, y en comun de la Prouincia y conuētos. Y por otra parte, como no nos es licito inuētar vidas de santos, para ilustrar con ellos las Republicas ni aun para procurar sacar gloria para Dios, que no ha menester ni tiene necessidad de nuestras mentiras. De aqui procede que es mejor confessar la ignorancia en estos casos, que dezir lo que no se sabe que fue, aunque pudo ser.

14 Entrò el año de 1578. y a los nueue de Enerò se celebrò Capitulo en Cobàn, que fue el intermedio del padre fray Geronymo de san Vicente, fueron en el Difinidores el padre fray Alonso de Byllo Prior de la misma casa de Cobàn: el padre fray Iuan de Castro Prior de Ciudadreal: el padre fray Iuan de S. Esteuan Prior de Guatemala: y el padre fray Pedro de Barrientos Vicario de Chiapa. Hizieronse en este Capitulo actas muy importantes para el buē gouierno de la Prouincia. Y en el se aceptò por Casa della, la de Ozolotlan en Tabasco, diocesis de Yucatan; dandosele por primer Vicario, con la autoridad de todos los demas de la Prouincia al padre fray Tomas de Aguilar. Y por moradores a fray Alonso Martinez, fray Bartolome de Valēcia, y fray Iuan de santo Domingo. Por visita se le dieron los pueblos de Amatan, Yztapanca, y Xoya, y a todo el Obispado de Yucatan, porque esta casa se fundaua a peticion del Obispo, y el lo ordenaua assi. Dentro de dos años que se tuuo Capitulo en Guatemala, se reduxo Ozolotlan al conuento de Tecpatlā. Despues por razones q̃ para ello huuo, se aplicò al conuento de Ciudadreal. Y en el Capitulo de Comitlan, 1609. se permite que le prouea el padre Prouincial, con parecer del padre Prior, o Suprior de Ciudadreal. Vn señor Obispo de Yucatā moderno, quiso quitar esta casa a la Ordē, y darla a los Clerigos. Huuo pleyto sobre el caso, y en la Audiēcia Real de Mexico se sacò carta executoria cōtra el Obispo, y assi se sossegò, y la cuasa se quedò en la Orden como estaua. Tēgo por cierto que es esta casa a quien la Magestad del Emperador nōbra en vna su Real cedula, despachada en Madrid a los 17. de Março de 1553. con la de Ciudadreal Sā Saluador, y Granada en Nicaragua, haziēdoles merced, por peticiō de fray Domingo de Azcona procurador de la Prouincia, de dos mil pesos de limosna, para que se edifiquen.

CAPITVLO V.

1 *Vida y muerte del padre F. Matias de Paz.*
2 *Prouincial el padre fray Alōso de Noriña.*
3 *Muerte del padre fray Domingo de Azcona.*
4 *Capitulo en Coban.*
5 *La Casa de Zacapula se haze Priorato.*
6 *Cedula Real para que Administren los Clerigos.*
7 *Capitulo en Ciudadreal.*
8 *Las Xiquipilas se dan al Obispo.*

EL año siguiēte de 1579. embiò esta santa Prouincia al cielo vno de los obseruantess y deuotos religiosos que en aquella era podia tener toda la Religion, y que en otras era bastante su santa y sincera vida a hazer vn libro muy grande. Este es el padre fray Matias de Paz, hijo del conuēto de santo Domingo de Mexico, y fundador y obrador del de Guatemala en el sitio que aora està. Como antiguamēte se escriuian de diferente modo que aora las professiones de los religiosos, no consta por ellas la patria y los padres que tuuierō, y aunque siento mucho esto en algunos varones ilustres de quien he escrito en esta historia, para que no solo la Religion se honrasse por tenerlos por hijos, y esta Prouincia por padres: sino tambien la Patria que los dio, y los deudos que oy tuuieren, ò huuieren tenido; y los padres que los engendraron, criaron y alimentaron, y traxeron a tan excelente estado como el de la Religion. De quiē en particular siento esto, es del padre fray Matias de Paz, q̃ era para honrar la Ciudad mas famosa de España que le tuuiesse por hijo, y los padres de linaje mas noble que le huuieran engendrado. Deste padre se ha dicho algo por los años de 1538. en que hizo profession, y despues tratando del Hospital de san Alexo. Y aora solo resta por dezir los exercicios comunes y ordinarios de su vida. Tenia este buen Religioso vna pobreza de espiritu tan grande, que teniendo toda la ciudad de su mano, y siendo en ella dueño de las haziēdas de todos: principalmente quando los vezinos començarō a estimar y amar a los Religiosos, jamas quiso recebir de todos ellos cosa que le fuesse propria. Y assi nunca possey ò mas que los habitos muy precissos, y essos rotos y remendados. Salia pocas vezes de la Ciudad, porque era muy necessario en casa, assi para edificarla, como para el cuydado de los pobres: y no pudiendo acabar cōsigo ser vn punto señor de si, ni de su volūtad. En fal- 1

tando el padre prior de casa, daua la obediencia a otro Religioso, aunque no fuesse Sacerdote, como diacono, o lego, y todo lo que le mandauan, lo hazia con grandissima puntualidad: y aunque algunas vezes le mandauan alguna cosa rigurosa, lo hazia, obedeciendolos como a Iesu Christo N. S. Era tan frequente en la Oracion, y daua le N. Señor tanto consuelo en ella, q̃ todo era gemir y sollozar, desuerte, q̃ siẽpre la guardaua, para quãdo estaua solo, como despues de idos los religiosos a recoger despues de Maytines y Cõpletas: y porq̃ entonces no se le passasse toda la noche orando, y descansasse vn poco del trabajo del dia, tenia los padres cuydado de ẽbiarle a llamar, y q̃ se recogiesse a su celda, adõde de ordinario proseguia lo començado en la iglesia. Era cosa marauillosa en este padre, q̃ andaua todo el dia haziẽdo adobes. Alentãdolo: Enlodado. Mãchado. Dãdo siẽpre orden a los Indios de lo q̃ auiã de hazer en el edificar de la casa: y sucediale estar muy ocupado en ello, y llamarle para dezir Missa, soltaua la regla, o la plana, de la mano, y muchas vezes el haçadõ cõ q̃ estaua haziẽdo barro, cõponiase, y uase a la Sacristia, labauase, reuestiase, y salia a dezir Missa tã eleuado, y ẽ ella derramaua tãtas lagrimas, y estaua tã absorto, como si huuiera mucho tiẽpo q̃ estaua en Oració, meditãdo, y contẽplando, assi aq̃llos diuinos misterios de la muerte y passion de Christo N. Redentor, como los del tiẽpo, y solenidades q̃ celebraua N. madre la Iglesia. Estaua vna vez rezãdo en la iglesia, y temblò la tierra cõ tãta fuerça, aunq̃ para el efeto no era menester mucha, q̃ le parecio que la iglesia se venia sobre el, y el ruido del techo dio muestras dello, saliose fuera el P. fr. Matias, y en el claustro vio venir vn Indio corriẽdo. Dixole: *Donde vas?* Respondio el hombre todo turbado: *Padre, tiẽbla la tierra, q̃ parece q̃ se quiere hũdir el mũdo, y vẽgome huyẽdo a la iglesia a valer del santissimo Sacramẽto.* Reparò el P. Pues como este q̃ yo bautizè ayer, tẽblãdo la tierra se viene a la iglesia a valer de la presencia de Dios, y yo religioso y Christiano antiguo me salgo della, y me voy al cãpo? Corriose de si mismo, y tomò al Indio por la mano, y fuerõse jũtos a la iglesia, y alli rezãdo esperaron sin temor ni miedo grãdissimos tẽblores. Era este P. abstinentissimo: casi todo el año ayunaua. De la miseria q̃ la comunidad daua para el sustẽto de los religiosos, quitaua el la mitad de la parte q̃ le cabia para pobres, y muchas vezes toda, cõtentãdose cõ vna tortilluela de maiz, y vn jarro de agua, y en acabãdo esto, se leuãtaua de su lugar, y yua por la mesa pidiẽdo a los demas padres limosna de su comida, para los pobres, y vezes auia q̃ cõ la mucha caridad q̃ teniã, se quedauan sin comer. Fundò (como arriba q̃da dicho) el espital de S. Alexo, en q̃ se curan los Indios, como se dixo en su lugar. Era tan cuydadoso de la casa, y de todo lo q̃ auia ẽ ella, q̃ del solo parecia q̃ dependia el cerrar las puertas, adereçarlas, componerlas, barrer los dormitorios, limpiar los altares, procurar las imagenes, y los ornamentos de la Sacristia, plantar la huerta, adereçar el refitorio: y esto con tanta composicion y modestia, tan sin enfado, ni muestra de cansancio, como quien en todos estos exercicios andaua contemplando, y meditando cosas de deuocion, para tener siempre el espiritu en el Señor. Tenia acà fuera al parecer poca ostentacion de viueça de ingenio, y entendimiento, por donde algunos le tenian por rudo, y hombre que no alcançaua mucho de discurso. Pero llegado a tratar con el alguna cosa de Dios, hablaua con tanta perfeccion, como quien siempre trataua aquella materia, y en los consejos que se le pedian por los Perlados (que entonces no eran para solo pedirse, y hazer lo que se les antojasse, sino para seguirse) ninguno le daua mejor que el, ni le probaua con mejores razones, ni discursos, que muchas vezes ponia en administracion. Sabia con mucha perfecion la lengua Mexicana, y la de Guatemala, y ya mayor començò a deprender la lengua de los Mameyes con vn cuydado notable. Vezes le examinaron para confessar, y daua siempre tan buena cuenta de los casos que le preguntauan con las razones en pro, y en contra, que se tenia por muy cierto, q̃ aquello era del cielo: porq̃ ni el P. F. Matias tenia libro en su celda: y aunq̃ le tuuiera, otros exercicios no le dexauã tratar cõ ellos, ni jamas le vian consultar, ni platicar con los Lectores, o personas doctas. Tienese por muy cierto, q̃ obrò N. Señor por el muchas, y muy marauillosas cosas, q̃ su humildad encubrio, y no nos dieron tampoco noticia dellas los antiguos, de modo que se puedan poner en los ojos del mundo por milagros autenticos, y en este punto pondrè aqui las palabras del padre F. Tom. de la Torre, que con mas cuydado q̃ otro escriuio las cosas desta prouincia, y para esto procuraua siẽpre tener mucha noticia de todo lo q̃ sucedia en toda ella: *Tal i. n podria alguno dezir* (dize este P. al fin de sus relaciones) *Que como no se hã cõtado algunas cosas marauillosas q̃ Dios aurà hecho por la saluaciõ destas gẽtes, q̃ por vẽtura no aurà auido nada desta calidad. Si ha auido y muchas, y sin duda creo que si se escriuiessen, no parecerian menores que otras*

F. Matias de Paz.

Año 1579 *muchas cosas que desta suerte estan escritas. Pero he tenido y tengo razones para no auerlas escrito, y requerian mas desocupació de la que yo he tenido despues q̃ a estas tierras vine, para apurarlas, y escriuirlas, como semejantes cosas se deuen escriuir, y aunque de algunas estoy cierto, pero dexolas para quien las escriuiere todas.* De suerte, que huuo cosas marauillosas, y de algunas està este Padre cierto: y estas dexa de escriuir, assi remitiendolas, para quien diere noticia de las demas, como por no tenerlas aueriguadas todas: razon de hombre cuerdo, y que quiere escriuir de suerte, que nadie ponga duda en lo que dixere. Con cuya imitació aunque me han dicho algunas cosas que por si mereciã memoria el no estar del todo aueriguadas, me obligò a no hazerla dellas, aunque esten en Autores que merecen respeto: porque escriuiendo lexos, fueron engañados cõ alguna relació poco segura, como en cierto caso que del P. F. Matias està impresso. Bié piẽso q̃ obrò N. Señor muchos milagros por medio deste gran sieruo suyo: y assi me lo dixeron personas de toda verdad, que le trataron y comunicaron, pero por no lo saber de cierto, no los pongo aqui: contẽtandome cõ dezir, que toda su santa vida fue vn continuo milagro, y vna marauilla muy grande de la omnipotencia de Dios.

2 1580 En el año siguiẽte de 1580. a los 16. de Enero se tuuo Capitulo en el conuẽto de S. Domingo de Guatemala, en q̃ fue electo Prouincial el P. fr. Alõso de Noreña. Fuerõ Difinidores fr. Francisco del Olmo, prior de Ciudad-real, fr. Francisco de Cepeda, fr. Domingo de Azcona, y fr. Lucas Gallego, Vicario de Copanabastla. En este Capitulo se dio noticia del priuilegio q̃ tiene esta prouincia, assi del R. General de la Orden, como de su Sãtidad, para declarar las dudas q̃ se ofreciere, assi en las actas de los Capitulos Prouinciales, como Generales, y de nuestras sagradas Cõstitucio nes: y vsando del, se declararon grauissimas dudas, q̃ por entonces se ofrecian en la prouincia, acerca de las elecciones de los Vicarios, y otras cosas de buen gouierno.

3 Fue Difinidor, como se ha visto en este Capitulo el P. F. Domingo de Azcona. Y pocos meses despues fue N. Señor seruido de lleuarle a descansar, segun piadosamente se cree, a su santo Reyno, y a darle el premio de tantos trabajos, como por su amor passò en esta vida. Està muy obligada esta prouincia a tener gran memoria deste buen Padre, por lo mucho que trabajo en su fundacion y aumento, yendo tres vezes con infatigable amor, por religiosos a España: y entonces era mayor el trabajo destas jornadas, por no estar las cosas tan assentadas como aora, ni darse en Seuilla con la puntualidad que en estos tiẽpos el auio necessario para los Religiosos. Y si aora se estima en tanto hazer vno destos viajes, con ser algunas vezes de gusto del que le haze, que pide como de justicia vn gran premio temporal: con quanta mas razon se ha de estimar en el padre fray Domingo, auer hecho tres: y con ellos auer aumentado tan auentajadamente el numero de los ministros del Santo Euangelio. Deuele tambien la Ciudad de Santiago de los Caualleros el concierto de su vida, y acciones, por la cedula Real que truxo (segun arriba queda puesta) de que huuiesse en ella relox. Fue religioso de gran virtud y modestia. No supo mucha lengua de Indios: y con todo esso aprouechaua siempre en las partes donde estaua. Murio en el conuento de Guatemala, y era hijo del de Salamanca.

El año de 1582 a los veinte de Enero se celebrò Capitulo en Cobã, prouincia de la Verapaz, y fue el intermedio del P. fr. Alonso de Noreña, en que fuerõ Difinidores los padres fr. Martin de Villarroel, prior de Cobã, fr. Geronimo de S. Vicente, Vicario de Copanabastla, fr. Juã de Castro, y fr. Pedro de Barriẽtos, Vicario de Chyapa. En este Capitulo se recibio por casa de la Ordẽ, la de Comitlan, dandosele por primer Vicario al P. F. Juã Maçano. Hizose priorato la casa de Chyapa, dandosele por primer prior al padre fray Pedro de Barrientos.

Y porque la casa de Zacapula està en medio de la prouincia, pareciòles a los padres 5 tener alli los Capitulos intermedios: y hizieronla priorato, añadiendola los pueblos de Zacapula, y Santa Maria de Sayabax. Remitiose al padre prouincial el señalar numero de Religiosos conuiniente, para que estando juntos eligiessen prior. Y assi a los treze de Iulio deste año eligieron por prior al padre fray Rafael de Luxan, hijo del conuento de Logroño: y el mismo dia le confirmò el padre prouincial, que estaua presente.

Tuuo el P. F. Alonso de Noreña el vltimo año de su prouincialato con poco gusto, y toda la prouincia con harta inquietud, por causa de vna cedula Real que llegò de vn mismo tenor a los Obispos della. Que en sus propios terminos dize:

EL REY. *Reuerendo en Christo Padre Obispo de Guatemala, del nuestro Consejo.* Ya sabeys conforme lo ordenado, y establecido por la santa Iglesia Romana, y a la

antigua coſtũbre recebida è guardada en la Chriſtiãdad, a los clerigos pertenece la adminiſtraciõ de los ſãtos Sacramẽtos ẽ la rectoria de las parroquias de las Igleſias, ayudãdoſe como de coadjutores en el predicar, y confeſſar de los Religioſos de las Ordenes, è q̃ ſi en eſſas partes por conceſsion Apoſtolica ſe ha encargado a los religioſos de las Mendicãtes, dotrinas è curatos fue, por la falta q̃ auia de los dichos clerigos Sacerdotes, e la comodidad q̃ los dichos religioſos teniã para ocuparſe en la cõuerſion, dotrina y enſeñamiẽto de los naturales, con el exẽplo y aprouechamiẽto q̃ ſe requiere: y preſupueſto que eſte fue el fin q̃ para ordenarlo ſe tuuo: *Y q̃ el efeto ha ſido muy cõforme a lo q̃ ſe procuraua y procura, y q̃ con vida Apoſtolica, y ſanta perſeuerancia han hecho tanto fruto, que por ſu dotrina, mediante la gracia, y ayuda de N. Señor, han venido a ſu conocimiẽto tãta multitud de almas*

Pero porq̃ conuiene reduzir eſte negocio a ſu principio, y q̃ en quanto fuere poſsible ſe reſtituya al comũ, y recebido vſo de la Igleſia, lo q̃ toca a las dichas Rectorias de Parroquias y Doctrinas, demanera, q̃ no aya falta en la de los Indios, os ruego y encargo, q̃ de aqui adelãte auiẽdo Clerigos idoneos, los prouεais en los dichos curatos, dotrinas e beneficios, prefiriẽdolos a los frayles, y guardãdoſe en la prouiſiõ la ordẽ q̃ ſe refiere en el titulo de nueſtro Patronazgo. Y en el entretãto q̃ no huuiere los q̃ cõuiene para todas las dotrinas è beneficios, repartireis los q̃ quedarẽ igualmente entre las Ordenes q̃ ay en eſſas Prouincias, demanera q̃ aya de todos, para q̃ cada vno trabaje ſegũ ſu obligaciõ de auẽtajarſe en tan ſanto, y Apoſtolico exercicio, y vos velareis ſobre todos como buen paſtor, para q̃ los inferiores eſtẽ vigilãtes, è deſcargãdo nueſtra cõciẽcia, è la vueſtra, ſe haga entre eſſos naturales el fruto que conuiene. De Liſboa a 29. de Enero, de 1583. Yo el Rey. Por mãdado de ſu Mag. Antonio de Eraſo.

No ſe que ningũ ſeñor Obiſpo deſtas Prouincias de la gouernaciõ de Guatemala hizieſſe nouedad en virtud deſta cedula, y quitaſſe pueblo ninguno a los Religioſos, para darle en adminiſtracion a los clerigos, ſino que repreſentandoſeles muchos y muy graues inconuinientes del orden que ſu M. daua determinarõ auiſarle dellos, y eſperar ſegũdo mãdato, para poner en execuciõ eſte pũto.

7 Y miẽtras eſte negocio ſe trataua y diſponia, y ſe buſcauan perſonas graues de las Re-

1584 ligiones que fueſsẽ a Eſpaña, a tratarle cõ ſu Mag. y cõ ſu Real Cõſejo de las Indias, ſe llegò el año de 1584. y los Padres deſta Prouincia ſe juntarõ a Capitulo en Ciudadreal, en donde a los 8. de Enero eligierõ por ſu Prouincial al P. F. Iuã de Caſtro, hijo del conuẽto de S. Pablo de Burgos, varon de gran religion y virtud, y merecedor de mucho mayores coſas. Fuerõ en eſte Capitulo Diſinidores los venerables Padres F. Iuan de S. Eſteuan, Prior de Guatemala, fr. Lucas Gallego, Prior de Coban, fr. Antonio de Pãplona vicario de Tecpatlan, y fr. Lope de Montoya.

Las Xiquipilas dan al Obiſpo

8 Feſtejòle y autorizòle mucho el ſeñor Dõ fr. Pedro de Feria, Obiſpo de Chiapa, moſtrãdo biẽ el amor que tenia al ſanto habito que veſtia. Entrò eſte Perlado vn dia en difinitorio, y pidio a los Padres, que para los clerigos que tenia en ſu compañia, le dieſſen algunos pueblos en que ſiruieſſen, y ſe ſuſtentaſſen; lo qual ſe le concedio de muy buena gana: y aũ le rogaron los Padres, que eſcogieſſe los pueblos que fueſſe ſeruido. Paſſado el pueblo de Oſtutla, camino de Teguantepeque auia el P. F. Antonio de Pamplona con grandes trabajos y fatigas juntado tres pueblos grandes, que los dos ſe llamauan las Xiquipilas, y el tercero Tequancintepeq̃; que a la ſazon eſtaua adminiſtrando el P. F. Pedro Fernandez, y leuantando en Xiquipila la grande las paredes de vna muy ſumptuoſa Igleſia. Eſtos pueblos ſeñaladamente pidio el Obiſpo, y ſe le dieron: y porque no ſe entendieſſe que no ponia en ellos miniſtro ſuficiente, ſeñalò luego por Beneficiado al Liceciado Geronimo Rico de Ribera, que a la ſazon era Teſorero de la Catredal, y deſpues fue en ella Chantre y Dean: y eſte año de 1617. es Teſorero de Antequera, ò Oaxaca, y Prouiſor del Obiſpado en Sede vacante por muerte de Don Iuan de Ceruantes, Obiſpo que fue de aquella Ciudad. No era el oficio de cura, ni el cargo de almas para la condicion recogida del Licenciado Rico de Ribera: y aſsi dentro de ſeis meſes q̃ le tuuo, ſe boluio a ſu Igleſia, haziendo dexaciõ del, y de otro ſu ſemejãte, q̃ tuuo poco mas tiẽpo en Guatemala. Proueyò luego el Obiſpo en las Xiquipilas al Bachiller Iuã de Cordoua Sarmiẽto, que los adminiſtra oy: aũque los pueblos eſtã muy faltos de gente, por las mortãdades paſſadas, y por eſta cauſa no ſe hã podido poner en perfecciõ los edificios de las Igleſias que los Padres dexaron comẽçados. Caſo q̃ ha ſucedido en otras muchas partes, dõde ſe ha hecho ſemejante mudãça de miniſtros, aſsi en Guatemala, como en la Nueua Eſpaña. No auia entonces mas clerigos en la ciudad q̃ pudieſſen ſeruir beneficios, y aſsi no paſſò el Perlado adelante en pedir mas lugares.

Año 1584

CAPITVLO VI.

1. *El P. Prouincial va a España.*
2. *Cedula Real, q̃ no se innoue lo de las visitas.*
3. *Concuerdese el tiempo de las dos cedulas.*
4. *Los Padres desta Prouincia no admiten el ministerio de los Indios como Curas.*
5. *Esto fue parecer del Prouincial.*

1 DESPVES De muchas consultas sobre la persona que auia de yr a España, a tratar con su Magestad el negocio de la mudança de los ministros, se resoluieron, assi los padres, como el señor Obispo de Chyapa, que ninguno era mas a proposito, que el padre fray Iuan de Castro, recien electo Prouincial. Embaxada que aceptò de muy buena gana, y que con su beneplacito estuuierõ muy contentos todos los señores Obispos, y los Religiosos de la Prouincia. Porque a dezir la verdad el dar su Magestad aquella cedula, no fue a peticiõ de todos los Obispos destas partes, sino de vno solo de la nueua España, hombre de grãdes letras y gouierno: pero muy poco, ò nada aficionado a los Religiosos, y por este desamor informò lo que le parecio, y alcançò lo que se ha dicho: y llegando el mismo a ponerlo en execucion, que ninguno otro Perlado innouò cosa alguna, dando titulo de cura a cierto clerigo de vn pueblo muy grande, y el primero que recibio la amistad de los Españoles en la Nueua España, que administraua vn conuento graue de S. Francisco, hallò tantos inconuinientes, que ni en este, ni en otro intento, jamas cosa ninguna de mudança de ministros. Supose este caso, aunque el Obispo no le vio, ni a los que vinieron a referirsele: y siruio de mucho para refrenar pẽsamientos de personas indignas: porque ya muchos se soñauan ministros del Euangelio, aunq̃ no supiessen el Latin en q̃ està escrito.

2 Al fin el P. F. Iuã de Castro se partio a España: y porq̃ las diligencias que el, y los demas procuradores hizierõ, y lo q̃ de su M. alcãçarõ, cõsta por vna cedula real, pareciome q̃ cõ ponerla aqui se daua cuẽta de lo vno, y de lo otro. EL REY. *Presidẽte y Oydores de mi Audiencia Real de la Prouincia de Guatemala.* Auiendo venido algunos Religiosos de essas partes, y referido muy en particular assi a mi de palabra, y por memoriales q̃ me hã dado, como a los de mi Cõsejo de las Indias, de los incõuiniẽtes q̃ se auiã seguido, y podriã seguir del efeto y cũplimiẽto de la cedula mia de 6. de Diziẽb. de 1583. en q̃ encargue a todos los Perlados de las Indias, q̃ auiẽdo clerigos idoneos y suficiẽtes, los proueyessen y presentassen a los beneficios y curados, y dotrinas de pueblos de Españoles, y Indios, prefiriẽdolos a los religiosos q̃ las tienẽ y hã tenido: Mãdè jũtar algunos de mis Cõsejos, y otras personas de muchas letras, prudẽcia, e inteligẽcia: los quales auiendo visto los indultos, Breues y cõcessiones de los Sumos Põtifices, y demas papeles q̃ en razõ desto de las dotrinas ay en la Secretaria del dicho mi Cõsejo, y las informaciones, cartas y relaciones, pareceres y memoriales q̃ aora de nueuo, y cõ ocasiõ de la dicha sobrecedula se hã dado y embiado, y traydo de todas partes, ansi por los dichos religiosos, como por los Perlados y clerigos, pareciẽdo, q̃ para poder tomar resolució, y dar assiento en negocio de tãta calidad e importãcia, era justo q̃ no q̃dasse diligencia por hazer: y q̃ conuenia tener mas cũplida relaciõ de la q̃ cõstaua destos nueuos recaudos. He acordado de escriuiros sobre ello, y assi os mãdo, q̃ jũtãdo las personas q̃ os pareciere, y de cuya vida, letras y exẽplo, e inteligẽcia, tẽgais mas entera satisfaciõ, y de q̃ mirarã por la hõra, y seruicio de Dios N. S. y biẽ de las almas, sin aduertir a otro fin, ni pretẽsiõ, trateis de lo q̃ a esto toca, y estado q̃ cõuendria tuuiesse, y me embieis relaciõ muy particular de lo q̃ os pareciere cõuiene proueer en essa prouincia, cerca de la execuciõ de la dicha cedula, y de q̃ dotrinas tienẽ en essa prouincia de Guatemala los Religiosos de todas las dichas Ordenes, y de q̃ pueblos, y de todas las demas cosas de q̃ acerca desto, y para mayor claridad entẽdiere des ser necessario, para q̃ vista esta relaciõ, y otras muchas q̃ se esperã, y otras muchas q̃ acà estan. Y cõsultadose cõmigo por los del mi Consejo de las Indias, y las demas personas q̃ me pareciere nõbrar para ello, prouea lo q̃ mas cõuẽga, y porq̃ lo escriuo a los Perlados q̃ en el entretãto q̃ esto se haze, y determina, suspẽdã la execuciõ de la licẽcia, y dexẽ las dotrinas a las Religiones y Religiosos libre y pacificamẽte; para q̃ las q̃ hã tenido, tẽgã y tuuierẽ las tengã como hasta aqui, sin q̃ se haga nouedad alguna, ni en la forma de la presentaciõ y prouisiõ, y q̃ por sus personas, sin cometerlo a otras, visitẽ las iglesias de las dotrinas dõde estuuierẽ los Religiosos: y en ellas el Sãtissimo Sacramẽto, y pila del Bautismo, y la fabrica de las iglesias, y las limosnas dadas para ellas, y todas las demas cosas tocantes a las tales Iglesias, y seruicio del Culto Diuino, y que a los Religiosos que estuuieren en las Dotrinas, ansi mismo los visiten y corrijan en quanto a curas, fraternalmẽte teniẽdo particular

cuenta de mirar por el honor y buena fama de los tales religiosos en los excessos q̃ fueren ocultos: y que quãdo mas que esto fuere menester, o conuiniere, den noticia a sus Perlados, para que lo castiguẽ, y que quando no lo hiziere, lo hagan ellos, conforme a lo dispuesto en el S. Concilio de Trento: y passado el termino, y tiempo en el contenido, dareis orden como se guarde y cumpla precisamente, sin dar orden a que se haga nouedad, ni se vaya, ni passe contra lo aqui dispuesto: *Y tambien en que todos los religiosos entiendan que los que hizieren oficios de Curas, lo han de hazer* nõ ex voto Charitatis, *como allà lo platican, sino de justicia y obligacion.* Que han de administrar los Santos Sacramentos, no solamente a los Indios, sino tambien a los Españoles que se hallaren viuir entre ellos, A los Indios por los indultos Apostolicos sobredichos: y a los Españoles por comission que para ello daràn los Perlados, que yo les escriuo que la den, y ellos lo haran ansi. De Aranjuez 16. de Março, de 1586. *Yo el Rey.* Por mandado de su Magestad, *Mateo Vazquez.*

En las fechas destas dos cedulas reales ay algo que reparar, porque la primera es de 20 de Enero, de 1583. y en esta segunda dize sũ Mag. que la firmò a 6. de Diziembre del mismo año. Esta segũda se firma a 16. de Março de 1586. Y a los 27. de Abril de 1584. dos años antes responde su Mag. al Doctor Villalobos, Presidente de Guatemala, que le auia escrito sobre lo que respondieron los Religiosos a està segunda cedula. Y como luego parecerà, a los 18. de Enero deste año, de 1586. antes que se firmasse la cedula, no se admitio en la prouincia la obligacion de administrar como Curas. De donde se colige, que las cedulas reales se despacharon en dos diferentes tiempos, el vno mucho antes que el otro: y que las originales que yo vi, la primera cedula es de la primera data, y no de la segunda, de quien haze mencion la cedula que la reuoca: y esta segũda cedula, que es de la segunda data, y no de la primera, que se despachò dos años antes, de quien ya los Religiosos desta prouincia tenian noticia.

4 Y assi juntos en el Capitulo, que a los 18. de Enero deste año de 1587. celebraron en Zacapula, siendo Vicario General, por ausencia del Prouincial, que estaua en España, el P. F. Iuan de S. Estevan, en que fueron Difinidores el P. F. Francisco de Cepeda, Prior de la casa, F. Geronimo de S. Vicente, Prior de Ciudadreal, fray Martin de Villaroel, Prior de Cobàn: y el padre fray Alonso de Noreña, hizieron la Ordenacion siguiente.

Que los religiosos administren como Curas.

Denunciamus nos recepisse literas Regis nostri Catholici Philippi quibus mandat nos habere Ecclesias populorũ Indorum non deuoto charitatis, sed de iustitia, & vt dictarũ Ecclesiarũ Parochi, & Curati, & quod R. Episcopi possint visitare fratres qui curam prædictã exerceant.

Denunciantes notũ facimus omnibus Prælatis, & fratribus nostræ Prouintiæ: *Nullo modo nos posse dictas Ecclesias, nec alias accipere, vt curati*, quia nobis prohibetur per nostras constitutiones: *Item*, propter alia multa inconuenientia, quæ sequuntur in custodia nostræ Obseruantiæ regularis, vt ad longũ probatũ est post longã disputationẽ, & de consilio, & de consensu nostræ Prouintiæ renuntiatũ, maximè visis aliquibus ordinationibus quas circà hanc materiã Reuerendissima Synodus Mexicana edidit: *Ideò denuntiantes declaramus, & concedimus*, quòd si per quã Reuerendus P. N. Prouintialis, vel Vicarius Generalis Prouintiæ, vel alij quicũq; Prælati cõpulsi fuerint ad acceptandas dictas Ecclesias vt earum Curati: posse & debere relinquere illas, & quamcumq; illarum Portius, quã eas accipere, vt Curati, quas nos authoritate officij nostri, ex tunc, pro nunc, & ex nunc, pro tũc relinquimus. Et ab omni obligatione nostra dimissas denuntiamus. Ne cum alijs obedientiam prædicauerimus, nos inobedientes nostrorum superiorum mandatis iudicemur.

Protestantes in hoc. Non absq; intrinseco, & magno cordis dolore huiusmodi renuntiationẽ, & populorũ Indorum dimissionẽ facere, genuerunt enim Patres nostri, & nos hos noui Orbis Indos per vndã baptismi per verbi Dei prædicationẽ, & Sacramentorũ administrationẽ Christo Dño, & ad eius obile infinitis laboribus adduximus. Atverò quia cogimur hoc ministeriũ exercere, nõ vt fratres Ordinis Prædicatorũ. Non secundũ eorũ cõstitutiones nõ vt viri Apostolici, vt hactenus fecimus, sed vt curati, & parochi quorum officium licèt sanctum, licèt bonum, ex diametro tamen obseruantiæ regulari nostri Ordinis contrarium, obligamur ad illud nõ acceptandum, cùm periculosum sit dimittere viam cognitam, & tritam, & incognitam, & incertam ingredi. Has enim gentes (vt schedula regalis dicit) ad Ecclesiam Christi, vt veri eius ministri introduximus, non vt earum Parochi, sed vt Magistri Euangelici, incertum quidem, & periculosum valdè reputare debemus, quod proprio instituto relicto, aliam viam, & prorsus contrariam ad exercendum hoc ministerium accipere.

Año 1580 Quapropter obnixè, & quàm possumus strictè mandamus: Ne aliquis frater, vel Prælatus, vllo modo audeat accipere, vel retinere Ecclesias dictas, vt Parrochi, & Curati earũ, nec aliquam earum. Denuntiantes quòd vltrà hoc, quod nullo modo possumus taliter accipere propter nostrarum constitutionum prohibitionem, & propter grauissima inconuinientia, & mala quæ ex tali acceptione sequuntur: incidimus in multiplices, & magnas penas pro tali acceptione nobis impositas ibidem.

Esto mismo auia escrito desde España el
5 P. Prouincial fr. Iuan de Castro, segun parece por vna clausula de cierta carta suya, q̃ està con el traslado de la cedula Real que yo hallè en Copanabastla, y da fe della el P. fr. Geronimo de S. Vicente, que era Vicario General, y dize assi:

Lo que acerca desto me escriue nuestro P. Prouincial por vna carta de Burgos, a 9. de Mayo deste presente de ochēta y cinco es. Aora acabo de recebir la sustancia de la cedula cerca de las doctrinas. Temo mucho que aquella palabra, *Si el Obispo* viere, que el religioso no haze bien su oficio) no la glossen diziendo, que para esto es menester hazer informacion, y sea entrada de harta inquietud. V. R. lo trate en el Capitulo, y me auisen lo que pareciere. Aunque poco aprouecharà replicar, pues a todas tres Ordenes auisò el padre Cõfessor a Mexico, *que a ojos cerrados obedeciessen lo que su Mageſtad manda.* Confiesso la poca confiança que tengo de nuestra flaqueza, y [illegible] espiritu: y que me holgàra nos recogieramos a tres o quatro conuentos a guardar nuestras constituciones, y tratar de nuestra [illegible] nacion, aunque me hizieran gran lastima nuestros hijos: *y fortè* andando el tiempo nos obligarán, o los obligaremos, à q̃ los dexemos con mas perdida de nuestra Religion. Encamine Dios lo que mas fuere seruido.

CAPITVLO VII.

1 *Los Religiosos que entraron primero en las Filipinas, y de los primeros de San Francisco.*

2 *La ocasion con que el P. F. Domingo de Salazar vino a España, y como le hizieron Obispo de Filipinas.*

3 *Lleua consigo Religiosos Franciscos, y de la Compañia.*

4 *Embia por frayles Dominicos, y la contradicion que para esto se le hizo.*

5 *Los Padres Dominicos que se juntaron para Filipinas.*

6 *Su embarcacion hasta Mexico.*

7 *Dessearonlos incorporar en aq̃lla Prouincia.*

LOS primeros religiosos que entraron en las Islas de Luçon, o Filipinas, fueron los de N. glorioso padre y Doctor S. Agustin, a causa que los principales descubridores de aquellas partes, como grandes marineros y cosmografos, fueron los padres fr. Martin de Rada, y fr. Andres de Vrdaneta, de la misma Religiõ, que el año de 1564. dia de Nauidad partierõ de la Costa de la Nueua España: yendo por General de las naos nombrado por D. Luis de Velasco el viejo, Virrey de la Nueua España, Miguel Lopez de Legazpi. Por principio de Iulio de 1578. llegaron a estas Islas siendo Gouernador dellas, por la Corona de Castilla, el Doctor Francisco de Sande, que auia suplicado al Rey por estos Predicadores, treze Religiosos Descalços, de la Orden de N. P. S. Francisco, de la prouincia de S. Iosef, de veinte que juntó en España con sus santas amonestaciones fr. Antonio de S. Gregorio, religioso lego, q̃ auia recebido el habito en el Pirù, y auia venido a España, para lleuar frayles a la nueua Guinea, o Islas de Salomon: y empleòle N. Señor, y el P. F. Frãcisco de Guzmã, primer Comissario general de las Indias, en esta otra jornada. Destos religiosos, solo he podido saber los nombres de fr. Pedro de Alfaro, Custodio, fr. Iuan de Plasencia, fr. Diego de S. Iosef, o de Oropesa, fr. Sebastian de Baeça, fr. Francisco de santa Maria, fr. Agustin de Tordesillas, fr. Pablo de Iesus, y de fr. Lorenço de Valuerde, lego. 1

Por este mismo tiẽpo se hallaron grandes 2
dificultades en la Nueua España, de que a los Indios se les repartiessen las Bulas de la Sãta Cruzada, por ser nueuos en la Fè, y no conocer, por su poca capacidad, la grãdeza del tesoro de las indulgẽcias, q̃ por ella se cõceden a los q̃ la recibẽ. Y parecio a las personas religiosas, doctas y graues de la prouincia de Mexico, auisar a la Mageſtad de Felipe II. destos inconuiniẽtes. Y para procurador de la causa escogieron vno de su calidad, q̃ fue el P. fr. Domingo de Salazar, de la Orden de S. Domingo, que auia leydo muchos años Teologia en el cõuẽto de Mexico, en dõde fue Prior despues de auerlo sido de Oaxaca, y gouernado algunas Vicarias de la Prouincia, en tiempo de la rigurosissima obseruancia de nuestras sagradas cõstituciones, hombre noble, natural de la Rioja, hijo del cõuẽto de Salamãca. Llegò a la Corte, y no hallãdo la acogida ene: Cõsejo de Indias, q̃ quisiera, defendia su sentẽcia doctissimamente en

vnas concluſiones publicas que tuuo en el conuento de nueſtra Señora de Atocha. Mãdaronle eſperar fuera de la Corte la reſpueſta de ſu pretenſion, y vinoſe a ſu caſa de Salamanca, en donde dentro de pocos meſes, año de 1579. le nombrò ſu Mageſtad por primer Obiſpo de las Filipinas. Y como ſabia muy bien la falta de dotrina que auia en aqllas partes, por ſer mucha la gente, y pocos los predicadores. Pidio licencia para lleuar allà religioſos de ſu Orden: y dioſele para veinte, que eſcogio todos moradores del cõuento de Salamanca, y los catorce hijos de la caſa, religioſos ancianos: y los que no lo eran tanto como los mas antiguos, grandes eſtudiantes, y auentajados en religion. Dio peſte enel nàuio en que yuã eſtos religioſos con el Obiſpo. Y en la mar antes de llegar a Mexico murieron los doze. Caſo que ſucedio a los primeros padres Deſcálços de S. Franciſco, que de los veinte que yuan, murieron los ſeis en la miſma mar, y los ocho que quedauan, deſembarcarõ tan enfermos, que teniendoſe por tan cierta ſu muerte (como fue) para que en la prouincia de Mexico ſe les hizieſſe la ſufragia, los aſsignò a ella el padre fray Domingo de Alçola, Vicario General, que venia del Pirú, de viſitar la prouincia de ſan Iuan Bautiſta: y hazia el miſmo oficio en la de Santiago de Mexico. Era eſte padre hijo de Salamãca, y el año de 1590. murio Obiſpo de Guadalaxara en la nueua Galicia.

Viendoſe el Obiſpo ſin ſus religioſos, y q̃ de todos ellos ſolo quedaron viuos fr. Geronimo Garcia, y fr. Chriſtoual de Saluatierra ſu compañero, procuro en Mexico otros religioſos que lleuar conſigo, y no los hallando de ſu Orden, ſe ofrecieron a yr con el cinco padres Deſcalços Frãciſcos, y tres padres de la Compañia. El padre Antonio de Sedeño, Rector. El padre Alonſo Sanchez, y vn hermano lego. Entre los padres de ſan Franciſco, yua fray Antonio de ſan Gregorio, el principal mouedor de aquella conuerſion, y a todos les dio licencia el Cõde de Coruña, Virrey de la Nueua Eſpaña. Llego la nao adonde todos yuan à Manila por el mes de Mayo, de 1580. ſiendo Gouernador D. Gonçalo Ronquillo de Peñaloſa, Cauallero de Segouia, alguazil mayor que auia ſido de Mexico, tres años antes que llegaſſen el Preſidente, Doctor Sãtiago de Vera, que era Alcalde de Mexico, y Oydores Licenciado Antonio Daualo. Licenciado Pedro de Rojas. Licẽciado D. Antonio Maldonado, y Fiſcal, el Licenciado Diego de Ayala, que fundarõ la primera Audiencia, a quien ſe les hizo vn ſolenifsimo recebimiento por orden y perſuaſion del Obiſpo.

prouincia de las Filipinas 4

Que ſiendo varon ſanto en todas ſus coſas (*dize el P. F. Franciſco de Montilla*) cõ el grã deſſeo q̃ ſiẽpre tuuo de dilatar la Fè Chriſtiana en aq̃llas partes, viẽdo q̃ ſobraua la mes delas almas q̃ pediã dotrina, y q̃ faltauã obreros, eſcriuio muchas vezes a la Mageſtad del Rey, y a ſu Cõſejo de las Indias, q̃ le embiaſſen Religioſos de S. Aguſtin, q̃ ſon los q̃ empeçarõ aq̃lla conuerſiõ: y de S. Frãciſco Deſcalços, q̃ ſon los q̃ la proſiguierõ, y propagarõ: y q̃ jũtamẽte le embiaſſe religioſos de ſu Ordẽ de Sãto Domingo, cuyos trabajos y diligẽcias en la conuerſion y reducion a la Fe Chriſtiana de los Indios ſõ ſin numero, q̃ cõuirtierõ en el nueuo Orbe, y Reynos de Mexico, y en los del Pirú, erã notorias y manifieſtas en todo el mũdo: y dezia el Obiſpo: q̃ auiẽdo los de ſu Orden hecho cõpañia a las dos Ordenes de S. Aguſtin, y S. Franciſco, en la predicaciõ de las Gẽtes del nueuo Orbe, era razõ q̃ tãbiẽ ſe la hizieſſen en la conuerſiõ de las Gẽtes de Filipinas, y eſta diligẽcia q̃ puſo el Obiſpo en ſolicitar los religioſos de ſu Ordẽ, fue cõtradicha por algunos particulares, aunq̃ cõ mucho ſecreto, los quales perſuadiã, q̃ no era biẽ cargar de diuerſas religiones aq̃lla nueua Igleſia, pues baſtauã para predicar el ſanto Euãgelio las q̃ ya eſtauã allà: lo qual era vn engaño grãdiſsimo, y traça del demonio, cubierta y diſsimulada con capa de prudẽcia, y color de buẽ gouierno, para q̃ por eſta via ſe impidieſſe el biẽ y remedio de muchas almas, como ſe ha viſto deſpues por experiẽcia, en el grãdiſsimo fruto q̃ hã hecho los padres de S. Domingo en las Iſlas deſde q̃ entrarõ en ellas, porq̃ aunq̃ fuerõ tarde a entẽder ẽ aq̃lla viña del Señor, y a cultiuarla, ſe hã dado tãta prieſſa, y trabajado como ſieruos fidelifsimos, tanto, q̃ cõ verdad podemos dezir, q̃ hã igualado, y alcãçado a los demas, y q̃ ſe hã auẽtajado a otros q̃ llegarõ antes q̃ ellos, y como la diuina Mageſtad ſe ha ſeruido ſiẽpre en ſu Igleſia delos hijos deſta ſanta Religiõ, deſpues q̃ ſe fũdò: Eſpecialmẽte en las nueuas conuerſiones de Gẽtiles, quiſo tãbiẽ q̃ fueſſẽ participãtes, y cooperadores del biẽ de aq̃llas almas, facilitãdo las dificultades q̃ los cõtrarios poniã ẽ ſu paſſage: y vioſe claramẽte, q̃ cõcurrio ẽ eſto N. Señor: porque el Cõſejo Real de las Indias auia reſpõdido a las peticiones del Obiſpo D. F. Domingo de Salazar, que no ſe le podian embiar frayles de ſu Orden, ſin que primero auiſaſſe la Audiencia Real de Manila, acerca de la neceſsidad que auia,

Año 1586 de proueer aquella Religion en tierras tan nueuas, y tan cortas, donde se dezia, que apenas cabian, ni tenian lugar las tres que estauã ya allà. *Y los padres Agustinos eran siete, o ocho: los Franciscos doze, o catorze: y los Padres de la Compañia dos Sacerdotes, y vn lego, y no cabian en mas mundo que el descubierto*, segun lo que informauan los contrarios. A lo qual auia tambien respondido la Audiẽcia de Manila fundada en las mismas razones, y persuasiones, que no conuenia embiar mas ordenes a aquella tierra, y antes que llegasse a Madrid esta determinacion y respuesta de Manila, se resoluio el Cõsejo Real de Indias por persuasiones del padre fray Iuan Volante, de la misma Orden, cõuentual y morador de nuestra Señora de Atocha, de embiar a aqllas partes los frayles de Santo Domingo. Para lo qual proueyò su Magestad despachos al dicho padre fray Iuan Volante, y al padre fray Iuan Chrisostomo, prouisiones, que pudiessen (con paẽtes de su General) jũtar quarẽta frailes de las prouincias de España, y lleuarlos a aquellas Islas Filipinas, para fundar conuentos de su Religion, y para que ayudassen en la conuersion de los Infieles. Y auido este despacho del Cõsejo por el dicho padre fray Iuan Chrisostomo, gran Predicador, passò a Roma, donde sacò las patentes de su General, y algunas Bulas muy fauorables, que le concediò el Papa Sixto Quinto, para las nueuas fundaciones, y reformacion que pensauã hazer. Y quando boluio este padre de Roma a Madrid, hallò que el padre fray Iuã Volante con sus cartas, auia mouido los animos de muchos Religiosos principales, assi de Priores, y de Lectores, como de Estudiantes de mucha habilidad: por loqual le fue cosa muy facil juntar el numero de los quarenta: que dezian sus patentes y cedulas. *Hasta aqui son palabras del padre fray Francisco de Montilla Descalzo Francisco, que estuuo muchos años en las Filipinas, en el capitulo 55. del libro que escriuio de la propagacion de la Fè, en aquellas prouincias, que preuenido de la muerte, en san Bernardino de Madrid, no pudo sacar a luz.*

5 Vno destos religiosos principales fue el padre fray Iuan de Castro Prouincial de san Vicente de Chiapa y Guatemala, que cõcluydo en el negocio a que auia venido a España de la mudança de Ministros, por el poco lugar que se daua a las suplicas que contra lo ordenado se pretẽdian hazer, trataua de boluerse a gouernar su Prouincia. Saliole de traues el gran zelo que tenia del bien de las almas y dilatacion del santo Euangelio: y pareciẽdole que lo vno y lo otro se conseguia en la nueua jornada de Filipinas, mudò del primer intento, y assentose con todos los demas religiosos. Vino el padre fray Iuã Chrisostomo de Roma, y teniẽdo por buena ocasion para dexar el cargo de Vicario general que trahia de Roma, hallar en la cõpañia vn hõbre tan graue como el padre fray Iuan de Castro. Renunciò en el su oficio, y a fuerças de la instancia y ruegos de todos, le huuo de aceptar el nombrado. Iuntaronse la mayor parte de los religiosos en el Conuento de S. Esteuan de Salamanca, y de aquella casa salieron con su Vicario General, a pie, pidiendo limosna, y guardando el mismo ordẽ que los primeros padres de Guatemala [illegible] hasta Seuilla, adonde los alcançaron los que faltauan, que de todos quarenta ninguno dexò de venir: pero yo solo he podido tener noticia de los siguientes.

Fray Iuan de Castro, *hijo de Burgos, Vicario General.*
Fr. Iuã Chrisostomo, *natural de Aracena, de san Pablo de Seuilla.*
Fr. Francisco de Toro. *de Peñafiel.*
fr. Andres de Almaguer. *de Talabera.*
fr. Antonio de Arcediano, *de Valladolid.*
fr. Iuan de Hormaça, *de Valladolid.*
fr. Pedro Bolaños, *de Ouiedo,*
fr. Alonso Ximenez, *de Salamanca.*
fr. Garcia Orozco, *de Salamanca.*
fr. Iuan de Luperdi, *de Valladolid.*
fr. Iuan Cobo, *de Ocaña.*
fr. Bartolome Lopez, *de Salamanca.*
fr. Miguel de Barriaça, *de Salamanca.*
fr. Gregorio de Ochoa.
fr. Iuan Maldonado, *de Valladolid.*
fr. Ambrosio Rodriguez, *de Salamanca.*
fr. Iuan Ogeda, *de Valladolid.*
fr. Diego de Soria, *de Ocaña.*
fr. Miguel de Benauides, *de Valladolid.*
fr. Luis Garcia, *de Segouia.*
fr. Pedro de Soto, *de Valladolid.*
fr. Iosef Mudarra, *de Ocaña.*
fr. Francisco Nauarro, *de Seuilla.*
fr. Iuan de Vrrieta, *de Salamanca.*
fr. Domingo de Nieua, *de Valladolid.*
fr. Pedro Florez.
fr. Luis Gandullo.
fray Iuan de Castro, *sobrino del Vicario, De Burgos.*
fr. Gonçalo Martinez. *de Trianos.*
Fray Bernardino de Santa Catalina, *de Villascusa.*
fr. Iuan Bautista, *lego.*
fr. Pedro Rodriguez, *lego.*

No

6 No se entẽdio que este año huuiera flota, y assi los religiosos salieron tarde de Seuilla a san Lucar, adonde llegaron a los 17. de Iulio: y estando en este puerto, con la desconfiança que de partirse dauan los oficiales, se descuydaron ellos tambien: y haziendose la flota a la vela a deshora, y repentinamente, se quedaron en tierra: y por no auer tenido tiempo el varco que trahia el hato, libros y matalotage de los padres, tampoco pudo llegar. Vieronse muy afligidos con este sucesso, y el Duque de Medina que los auia cobrado notable aficion, los consolaua, diziendoles: Que para ellos solos haria vn conuento en vna de sus ciudades, o villas donde ellos mas gustassen. Llegò el varco que trahia los libros, y sin tener fin ninguno, ni saber q̃ huuiesse bien o mal en lo que ordenauã, le mãdaron passar a Cadiz, y ellos se vinieron en el. Auia dos o tres dias que estauan alli, quãdo vieron venir vna nao, que se supo que era de Diego de Norea; q̃ no pudo seguir la flota, por cierto adereço que le faltaua. Remediose, y el dueño que juntamente era su Capitan, de muy buena gana recibio enella los religiosos, y partierõ de Cadiz seis dias despues que la flota, excepto el padre fray Iuan Volante, que se quedò para procurar en España los negocios desta nueua cõgregacion. Poco antes de llegar a la Isla de Santo Domingo: porque entonces iuan las flotas a Ocòa, se encendio fuego en la nao. Abrasauanse todos, y algunos marineros se auian echado al agua: y tuuose por muy cierto, que el auerse puesto en oracion el padre fr. Iuan Cobo, fue causa de apagarse el fuego: y que la de auerse encendido, fue el demonio: porque la ocasion del incendio, no parecio bastante. De Ocoa a la Nueua España padecio la flota con los Nortes vna gran tormenta, con que se detuuo: y assi dia de san Miguel tomò puerto en la Veracruz.

7 Llegaron los padres a Mexico, y como eran los primeros que yuan a las Islas Filipinas, tratauan los padres de la prouincia, con los que veniã de España, que se incorporassen con ellos, y que de Mexico se les embiaria cada año, o quando fuesse necessario, frayles, Vicario Prouincial, Visitador, &c. q̃ ya Oaxaca trataua de hazerse prouincia de por si, y querian los padres que gouernauan dilatarse por aq̃lla parte, para no quedar tan estrechos como aora estan. No admitieron los delas Filipinas el partido, teniendo siempre por cierto, que su cõgregacion seria prouincia de por si, como las demas de la Ordẽ: y assi el Vicario General hizo las ordenaciones siguientes: por las quales consta, como aquella prouincia es hija dela nuestra de san Vicente de Chiapa, por auerla fundado su prouincial, sino tambien por la imitaciõ del gouierno, que ninguna cosa de las que aqui ordenò el padre fray Iuan de Castro, se dexaua de exercitar en Guatemala, como claramente consta por lo que arriba queda escrito, tratando del gouierno desta prouincia. *Constituciones de las Filipinas*

CAPITVLO VIII.

1 *Ordenaciones para la Prouincia del santo Rosario.*
2 *De la santa deuocion del nombre de* María.
3 *Desconsuelanse algunos padres que yuan a Filipinas.*
4 *Los demas llegan a Manila.*
5 *Tres padres se embarcan para Macao.*

EN Nombre de nuestro Señor Iesu Christo, A los Reuerendos padres y carissimos en Christo, hermanos de la Congregacion, ò Prouincia del santissimo Rosario de la Madre de Dios siẽpre Virgen Maria, de la Ordẽ de Predicadores, aora nueuamẽte instituyda, para la cõuersion de los infieles. Fray Iuan de Castro de la misma Prouincia, humilde Vicario general y sieruo, Salud, gracia, y paz. *Y despues del prologo, ò exordio, prosigue.* 1

Desseando, pues, renouarnos en el espiritu de nuestra alma, auiendo primero inuocado el Diuino auxilio, y recebido los pareceres de los padres, nos parecio ordenar y establecer las cosas que se siguen, *como fundamentos firmes de nuestra Congregacion y ministerio*, para gloria del Omnipotente Dios, y prouecho nuestro y de nuestros proximos, q̃ con espiritu y verdad auemos de procurar. Y como no las pude tratar de palabra cõ todos VV. RR. por estar esparzidos enesta Prouincia de Santiago, determinè de escriuirlas para que a todos les conste lo que aora y para siempre firmemente han de guardar.

Prosigue con vna santa dotrina, y dize luego.

Quanto a lo primero, como està aduertido en el Prologo de las Constituciones luego al principio, *En todos aya vniformidad.* En la calidad y cãtidad de los vestidos en las ceremonias del culto Diuino. En la graue, deuota, y no menos prolixa celebracion de las Missas. En el modo de fundar las Iglesias entre los infieles. En la dotrina. En los pareceres y opiniones, particularmente con los seglares. En el modo de administrar el Sacramento de la Penitencia. En las platicas espi-

rituales

Año 1586

rituales con los ſeglares, para que todos hablemos de vna miſma ſuerte, y no aya entre noſotros ciſmas y diuiſiones, ſino que vnanimes con vna boca honremos al Señor, en vn miſmo ſentido y permanezcamos en vn proprio parecer.

En el Capitulo del Oficio de la Igleſia ſe manda, *Que todas las Horas*, aſsi del dia, como de la noche, *ſe digan por los Religioſos juntos en la Igleſia.*

Acerca de eſto ſe ha de aduertir, Que ſi en alguna parte ay vſo en contrario, noſotros auemos de guardar la Cõſtitució por pequeño que ſea el numero de los religioſos, leuãtandonos ſiempre a media noche a alabar al Señor. Porque no nos es menos neceſſaria la alabança de Dios, ni menos obligatoria, ni la hora de leuantarnos menos a propoſito, ò mas pẽſada y dificultoſa, ſi huuiere dos o tres religioſos, que ſi fueſſen muchos. Dauid ſolo ſe leuantaua, y S. Pablo y Sylas pueſtos en cadenas a media noche en oracion alabauan al Señor.

En el capitulo de los ſufragios de los difuntos, nos parecio, que por cada religioſo difunto, *Cada ſacerdote diga ſeys Miſſas, aplicando el ſacrificio in ſolidum, por qualquiera dellos*. Y el Perlado no tenga autoridad alguna para nombrar lo contrario. Los hermanos de la miſma ſuerte dupliquẽ los pſalmos y ſufragios.

En la diſtincion ſegunda, capitulo de los Predicadores, como ya de muchos años atras eſtè mãdado y ordenenado, *Que en todo tiempo y lugar ſe ayan como varones Apoſtolicos, honeſta y religioſamente, como quiẽ procura la ſaluacion propia y agena, ſigan los paſſos de Chriſto nueſtro Señor, hablando ſiempre con Dios, ò de Dios, conſigo, y con los proximos.* Con gran cuydado, pues, y diligencia ſe ha de guardar, que nueſtras palabras ſiempre ſean ſaçonadas con la ſal de la ſabiduria, y ò en caſa, quãdo ſe da licencia para hablar, ò fuera della. Quando ſe trata cõ los ſeglares, ò con los religioſos, tratemos ſiempre de Dios, quitando totalmẽte los modos profanos de hablar de los ſeglares: las nouelerias y fabulas, y el trato del ſiglo. Lo qual ſera muy facil, ſi la boca hablare de la abundancia del coraçon, inflamado con el amor Diuino. Y para que eſto mejor ſe guarde, aſsi para nueſtro prouecho, como de nueſtros proximos, ſiẽpre a la hora ſeñalada, vno de los religioſos que el Perlado nombrare, ò a quien preguntare, trate de las colaciones de los padres, de las hiſtorias Ecleſiaſticas, ò explique algũ lugar de la ſagrada Eſcritura. Porque los exẽplos de los padres los trahia en el coraçon el grã Auguſtino como carbones encendidos. Y de nueſtro Patriarca Sãto Domingo ſe lee, que era muy abundante de exemplos.

En el capitulo del modo de edificar las caſas eſtà ordenado. *Que los religioſos en ninguna manera reciben Igleſias que tengã Cura de almas.* Acerca de eſto ſe ha de aduertir, que aunque los Obiſpos, o los Principes ſeglares nos quiſierẽ cargar del cuydado de las almas como Curas, en ninguna manera lo admitamos: antes les dexemos las caſas. Y no por eſto nos eximimos de la obligacion de Caridad, que eſto no es ſino librarnos del rigor de juſticia. Cada vno permanezca en la vocacion que fue llamado, dize el Apoſtol.

En la diſtinció 2. en el capitulo de los Predicadores ſe lee *Quãdo nueſtros religioſos entraren en la Dioceſis de algun Obiſpo, para predicar en ellas, lo primero ſi fuere neceſſario le viſitaràn, y ſigan ſu conſejo hagan en el pueblo el fruto que pretenden hazer. Y ſean le obedientes mientras eſtuuieren en ſu Obiſpado.* Eſto mãdan nueſtras Conſtituciones, y en eſto ſe ha de guardar con mucha puntualidad, para conſeruar la paz con los ſeñores Obiſpos *cuyos coadjutores ſomos.* Por quanto el Obiſpo es Paſtor de ſus ouejas, y puede encomẽdarlas a quien quiſiere, y apacentarlas con la palabra de Dios.

Acerca de la Obediencia, que auemos profeſſado, me parecciò aduertir mas el modo, q̃ la ſuſtancia. Eſte ſerá, ſi renunciando totalmente nueſtra propria voluntad, no tengamos muchas, de todos noſotros ſea ſola la del Perlado, aſsi en las aſsignaciones, como en las predicaturas, y en todas las demas obediencias, ſin aceptacion de perſonas. Y porque el alma no ſe diſtraya por viſitas diferẽtes, totalmẽte quitamos las de los ſeglares, ſino es quando nos obligue la Caridad, porq̃ entonces el Perlado podra embiar a los que le pareciere. Y en las limoſnas ſe procure, q̃ por medio de los hermanos Legos ſe pidan.

Por tal razon la pobreza ſe llama, *Eſtado de perfecion*: porque quita del coraçon las eſpinas è inquietudes, y ſon dichoſos los verdaderos pobres, que para darſe todos a Dios ſobre los ombros de ſus Perlados arrojã los cuydados tẽporales. Y aſsi acerca de la guarda de la pobreza, ante todas coſas, en los edificios de nueſtras caſas ſe guarde la Conſtitucion, ſiguiendo la traça de vna Caſa pobre: cercenãdo los demaſiados gaſtos, y en otras algunas la abundancia. De ſuerte que en ninguna manera en nueſtras celdas pequeñas ſe halle, no ſolo aparato Real, pero ni aun curioſidades q̃ deſdorẽ nueſtra pobreza.



Item

Iten, desde aora ordenamos, que todos los libros, o qualquiera otra cosa que los religiosos desta congregacion adquirieren de nueuo, que pertenezcan a esta nuestra congregacion, ni las casas donde son hijos, tengan derecho a lo que de nueuo adquirieren: y paraque esto se haga sin perjuyzio de las casas, reuoco todas las licencias para recebir, sino solo en nombre de toda la comunidad: y desde aora le doy por aplicadas las cosas que de aqui adelante adquirieren.

Iten, todo lo que los religiosos hasta aora tienen a vso, se ponga a los pies del Perlado, para q̃ a su volũtad lo reparta y distribuya al vso de quiẽ quisiere: y no por esto queremos quitar el derecho de las casas donde son hijos, hasta que venga la licẽcia de nuestro Reuerendissimo General.

Iten, venida la dicha licencia, queremos q̃ ninguna casa, que se aya de edificar en nuestra prouincia, adquiera algun derecho de las cosas temporales, sino que el tal derecho sea de toda la prouincia: y el Prouincial libremẽte pueda dar a cada vna de las rẽtas de la prouincia segun su necessidad, o disposicion.

Iten, ningun religioso tenga deposito particular, ni reciba cosa alguna, sino en nombre de toda la comunidad, y todo se põga en su guarda, para que a cada vno se reparta cõforme su necessidad. Tampoco se de a ninguno seguridad en el vso de los libros, q̃ assi lo manda la constituciõ, *dist. 2. cap. 14. de Studentibus*. Guardese jũtamente la ordenaciõ del Cap. de Bolonia, que alli se cita.

Demas desto, nos parecio a todos, que para la Oracion se señale determinado tiempo, verdaderamente consejo del Espiritu santo, que en figura de lenguas de fuego baxó sobre los Apostoles que estauan en oracion. Y en el monte hablaua el Señor con Moyses, y el enseñaua al pueblo cõ las palabras de Dios. Y por tanto, para que seamos luzes encendidas, de comun consentimiẽto señalamos dos horas de oracion, y contemplacion mental, y esto se ha de guardar siempre, siquiera caminemos, o estemos en casa.

Iten, siguiendo el exemplo de san Pablo, que castigaua su cuerpo, y le hazia seruir al espiritu, para que procurando saluar a los demas, el mismo no se condenasse. Todos los dias, excepto los Domingos, y fiestas dobles, y todas dobles, y las octauas solemnes, con nuestras manos tomaremos vna diciplina.

Cosa puesta es en razon, que con algun particular seruicio honremos a la santissima Virgen Maria madre de Dios, en cuya confiança nos ofrecimos a vn negocio tã dificultoso, y por tanto, en todos los dias en que se gun nuestro ordinario en el coro no huuiere oficio de nuestra Señora, se diga de comũnidad la deuocion de los Salmos de su santissimo nombre, *prouincia de las Filipinas*

Y aunque nuestra constitucion permita, dormir en colchones, de buena gana cedemos desta gracia, mouidos cõ el exemplo de aq̃l que no tenia donde reclinar su cabeça, contentandonos con vna tabla, o con alguna tarima de pellejos, exceptando destas camas los huespedes, y los enfermos.

Todas estas cosas, como solidos y necessarios fundamẽtos, con el fauor diuino guardaremos, y ruego a VV. RR. por las entrañas de Iesu Christo, que se den mucho a la oracion, suplicando continuamẽte al Señor, que lo que en nosotros, y en nuestra prouincia ha començado, lo ponga en perfecion. En Santo Domingo de Mexico, a 17. de Diziembre, de 1586. *F. Iuan de Castro, Vicario General*, q̃ pide las oraciones de todos VV. RR.

Y por si alguno se exercitare en rezar los Salmos que se dizen en la deuocion del santissimo nombre de *Maria*, que son; *Magnificat. Ad Dominum cum tribularer. Retribue seruo tuo. In conuertendo Dominus. Ad te leuaui oculos meos* La oracion con que se ofrece en esta prouincia del Rosario, es esta: *Deus qui beatissimam Virginem Mariam Matrem tuam, Mundi Dominã, Orbis illuminatricem, atq; nauigantium in fluctibus huius sæculi maris Stellam ducem, secundùm sacratissimum nomen suum, constituisti; Cõcede propitius, vt qui hoc dulcissimum nomen recolendo veneramur, ab ipsa in cunctis actibus nostris illuminari dirigi, ac gubernari mereamur: Qui viuis, & regnas, per omnia sæcula sæculorum. Amen.*

Y seria muy prouechoso a los que tienen esta deuocion, traer consigo vna de las medallas, cruzes, granos, o imagenes, que la Sãtidad de Paulo Quinto a los 29. de Mayo, de 1610. bendixo a instancia de la Excelentissima señora Doña Mẽcia de Zuñiga y Requesens, Condesa de Benauente, y Vir[r]eyna de Napoles: Porque vna de sus indulgẽcias es: *Que cada vez que se dixerẽ los dichos Salmos en honor y reuerencia del santissimo nombre de Maria, ganẽ cada dia diez años de indulgẽcia, y en fin del año a los que cõtinuaren la dicha deuocion, confessados y comulgados indulgencia plenaria, y en el articulo de la muerte.*

Estas ordenaciones vi impressas con tan buenos caracteres, y tan corregidas, como en Roma, o Leon de Francia, por Francisco

de

Año 1586 de Vera Chino Christiano en la ciudad de Binodoc, año de 1604. fue diligencia del padre fray Miguel Martin, o de san Iacinto, natural del Casar de Caçeres, hijo de Salamanca. En donde al principio del año de 1593. en que hize professiõ, le tuue por pedagogo o compañero del Maestro de Nouicios, que entonces era el santo varon fray Domingo de Santa Maria.

3 En el tiẽpo que el Vicario general hazia estas ordenaciones, vino de las Filipinas a Mexico el padre Alonso Sãchez de la Cõpañia, que passaua a España a tratar con su Magestad y su Real Consejo de las Indias negocios grauissimos de aquellas partes. Auia este padre contradicho grãdemente la yda de los frayles Dominicos a las Filipinas: y quãdo no pudo hazer mas que disminuir el numero de los que yuan lo procurò, y alcançò, persuadiendo al Virrey de la Nueua España, que era Don Aluaro de Zuñiga, Marques de Villamanrique, que no dexasse passar mas de veinte, y a los Religiosos que se fueron a informar del, los desconsolò desuerte, pintãdoles los trabajos de la nauegacion y viuienda, que los hizo desmayar grandemẽte: porque era hombre sentido, y persuadia con eficacia. De los desanimados algunos se boluieron a la prouincia de España, y entre ellos el padre fray Francisco de Toro, que el año de 1605. murio en Valladolid, despues de auer sido Vicario General de la Prouincia de Quito. Ofrecianle en Mexico muchas comodidades, porque se quedasse, y vna dellas era, hazerle Lector de Teologia, para que sustituyesse por el padre maestro fray Pedro de Prauia: pero no se pudo acabar con el, y no dio otra respuesta mas de que no queria quitar el lugar a los hijos de la prouincia. Ocupose en leer cinco años el padre fray Andres de Almaguer, que despues leyò en Lima muchos años, hasta que se boluio a España. Otros se quedaron alli en Mexico, como fue fray Iuan de Luperdi, y fray Garcia de Orozco, que murierõ en lo Mexicano, fray Gõçalo Martinez, y fr. Luis Garcia, despues que estuuieron algun tiempo en la Misteca, se boluieron a España en donde el padre fray Gonçalo leyò, y la prouincia le honrò con grado. Tuuo muy principales Prioratos, dando siempre muy buena cuenta de su persona en religiõ y gouierno. Quedaronse en la Zapoteca de Oaxaca, fray Iosef Mudarra, que deprendio la dificultosissima lengua de los pescadores en Teguãtepeque, y en la misma casa fray Ambrosio Rodriguez, que aprendio la lengua Mixe, y despues de Vicario de santa Cruz en el Valle, se boluio a España. En esta misma lengua Mixe, se quedò fray Iuan Ojeda que oy viue.

Los demas que cõ la gracia del Señor perseueraron en su primer proposito en cũplimiento de lo que auian ordenado, *dize el padre fray Francisco de Montilla*, se vistierõ todos de sayal aspero, blanco y negro, porque en la forma del habito no mudaron cosa alguna, sino solamente en la aspereza de la ropa, vsandola interior y exteriormente muy aspera. Calças truncadas con polaynas, y çapatos vastos: y intitularonla Nueua Prouincia y fundaciõ de Filipinas la Prouincia del santo Rosario, tomando por Abogada y patrona della a la Madre de Dios del Rosario. Partierõ del Puerto de Acapulco en las naos del Rey a principio de Março del año de 1587. Y con mucha salud llegaron al puerto de Manila por fin de Mayo del mismo año. Y todos los Españoles de aquella ciudad, el Audiencia Real, y el Obispo, se holgaron muchissimo de su llegada. Y la misma alegria y contento mostraron tener los de la Compañia de Iesus. Pero particularmente los que mostraron con mas claridad este gozo, fueron los padres de san Agustin, y nuestros frayles de san Francisco. Entre las quales Ordenes huuo competencia santa, sobre darles posada y recogerlos, hasta que tuuiessen casa propia. Vencieron en esto nuestros frayles, por la mayor obligacion que les tenemos a los padres desta santa Orden, segũ los mãdamientos y leyes santas de caridad que nos dexaron ordenadas nuestros Padres y fundadores. Y tambien porque gustò desto el Obispo Don fray Domingo de Salaçar; el qual era tan intimo deuoto y aficionado de nuestra Religion, que parece no tenia descanso ni contento sino quãdo estaua en nuestro Conuento tratando y holgandose con los frayles, como si fuera vno dellos y de los mas humildes. Fueronse los padres a nuestro Conuento, donde estuuieron por espacio de seys meses, con mucho consuelo espiritual suyo y nuestro, y con mucha edificacion del pueblo. El Obispo cõprò luego solares en vnos sitios apantanados a la orilla del rio, que al parecer de muchos, era cosa impossible poder edificar en ellos cosa alguna: pero diose tanta priessa a hazer en ellos suelo, q̃ en muy breue tiẽpo se pudo edificar vna casa y Iglesia de madera. A la qual se passarõ los padres con mucha solẽnidad y acõpañamiento de las Ordenes, y del Clero. Y crecio tanto la deuocion del pueblo a la ca-

sa de los padres, por la mucha dotrina y exẽplo de vida santa que vian y hallauan en su Conuento, que en muy pocos años les ayudarõ a leuantar vna Iglesia de piedra, &c.

5 Quando se embarcaron los veinte padres en Acapulco, salia vn nauio que era del Capitan Lope de Palacios en demanda de Macã, Puerto principal de la gran China, y en el se embarcaron los padres fray Antonio de Arcediano, fray Alonso Delgado, y fray Bartolome Lopez. Y lo que les sucedio en la nauegacion lo escriuio el padre fray Alonso Delgado al padre fray Iuan Muñoz su hermano, que es este año de 1617. Es Vicario de Nochistlan en la Misteca alta, en cuyo poder vi la carta original, que comiença: *Despues q̃ nos apartamos en Acapulco, mi hermano, hemos passado tantos y tan grandes trabajos, que si por extenso y a la larga los huuiera de cótar, eran menester creo, manos de papel para poderlos escriuir.* Cuentalos summariamente, cõ todos los sucessos que tuuieron hasta llegar a Macao primero de Setiembre, cũplidos cinco meses de nauegacion: porque salieron de Acapulco a tres de Abril. Llegarõ con salud, y por entonces fueron biẽ recebidos. El dia que llegaron, despues de dicho Missa se fuerõ a ver con el Prouisor, porque el Obispo estaua en Goa. Recibiolos con mucha caridad, y combidolos a comer aquel dia, que era Viernes para los padres, y para el Prouisor Sabado, que aquella semana tuuieron los padres sin Viernes. Porque aquella nauegacion, por las razones que se saben comunmente, tiene vn dia de diferencia a nuestro Emisferio: y assi quando acà es Domingo, alla es Lunes. Antes que se leuantassen de la mesa, fueron dos padres de san Agustin a lleuarlos a su casa. No tenian adonde se aposentar, y juntose este respeto al tan hõrado que se les mostraua, y assi aceptaron el ofrecimiento. Fue notable el amor con que el Prior, que se llamaua fray Francisco Manrique, y los recibierõ. Pero como se supo en la Ciudad que venian à fundar, en las cõsultas que sobre esto huuo se diuidieron los votos, y vnos eran, de que los lleuassen a Manila, y otros a Goa, porque ninguno fue de que quedassen en la Ciudad. Sossegaronse vn poco las cosas, y el Prouisor les dio sus casas para Conuẽto, con cargo de que le dixessen las tres Missas de Nauidad, y que la Aduocacion fuesse de nuestra Señora del Rosario. Y con estas condiciones aceptaron los padres la casa a los 16. de Otubre de 1587. y firmase la carta de alli a ocho dias.

A todos estos tres padres los conoci despues en España con grã nombre de santidad y virtud. El padre fray Alonso Delgado año de 1593. que venia al Capitulo de Venecia, y lleuò veinte y quatro religiosos a las Filipinas, y estando en Mexico murio el año siguiente de 94. dia de Nauidad. Era varon de gran penitẽcia. Al padre fray Bartolome Lopez, le vi tambien en Salamãca año de 1597 que fue alli a negociar con el Reuerẽdissimo fray Hipolyto Maria, General de la Orden. Y el mismo año vino alli el padre fray Antonio de Arcediano, y se quedo por Lector de Teologia, y fue mi padrino el dia que cantè Missa nueua, que fue el de san Miguel de Setiembre de 1598. Era religioso de toda perfeccion en la virtud, y de vna modestia muy grande. Murio el año siguiente en santo Tomas de Auila: casi al mismo tiempo que fallecio en Atocha el padre fray Bartolome Lopez.

prouincia de las Filipinas

CAPITVLO IX.

1 *Virtudes del padre fray Iuan Cobo.*
2 *Sitio de las Islas de Luzon, o Filipinas.*
3 *Gente que la habitaua.*
4 *Los religiosos que la administrauan.*
5 *Del Pariancillo Mercado de los Chinas.*
6 *Comenzoseles a predicar en su lengua.*
7 *Lo bien que recebian la Christiandad.*
8 *Del Hospital, è Iglesia en Tondo.*
9 *Modo de algunos en predicar en la China.*
10 *Del trage de los Chinas, y de sus nauios.*

1 De los padres que se quedarõ en santo Domingo de Mexico por falta de embarcacion, fue vno el padre fray Iuan Cobo, religioso de gran virtud y penitencia, tanto, que quando los religiosos yuan a Prima, cada dia hallauan el Coro regado cõ sangre, porque tomaua muchas diciplinas, y su comida ordinaria era solo pan y agua. Tenia vna muy venerable persona, y era tan compuesto en sus acciones, q̃ solo miraua vn estado mas de donde ponia los pies; casi toda la noche, y la mayor parte del dia andaua en oracion. Y siendo famosissimo predicador, y que todos le oian con mucha voluntad, assi por la santidad de su vida, como por la excelencia de su dotrina. Iamas estudiaua para predicar, solo se ponia en oracion, y alli meditaua el Euangelio, y nuestro Señor le ayudaua para sacar mucho fruto de sus sermones. En vno muy claramente reprehendio al Virrey, y a su Confessor, que enojados con el, le mãdò el Virrey, que era el Marques de Villamãrique, salir de la Nueua España. Embarcose para las Filipinas, y

Año 1586 desde alla escriuio esta carta, que originalmente està en mi poder, en donde da tan buena cuenta de lo temporal y espiritual de la tierra, que no tiene mas noticia que dessear el que la leyere; y por esso me parecio poner la aqui.

2 IESVS *Sea en nuestras animas.* El año passado de mil y quinientos y ochenta y nueue escriui por el mes de Iunio, de como auia llegado a las Filipinas, y lo que pude entender en tan breue tiempo como auia estado en Manila, hasta que se partio el nauio para la Nueua España. Aora que he estado mas tiempo, y sè mas de las cosas de por aca, escriuirè mas a lo cierto, y no por relaciones de lexos, sino por vista de ojos.

En quāto à lo que toca a esta tierra destas Islas Filipinas. Esta Isla que llaman Luzons (que es nōbre que los Chinos le tenian puesto) donde està la Ciudad de Manila, es Isla grande, de suerte que no ay que dar credito a las pinturas de los Mapas, porq̄ faltā mucho en la pintura de toda esta tierra. Corre a lo largo prolōgada y angosta de Leste, à Oeste, que es del Oriente al Poniente, por mas de cien leguas. Despues corre de Norte a Sur, muy anchas por mas de otras ciē leguas. De suerte que la ciudad de Manila està en catorce grados, y los fines del Reyno de Cagayan estan en veinte grados.

3 La diuersidad de gētes q̄ ay en ella es inmēsa. En ella ay Negros como los de Etiopia naturales de la isla: y aun dizē q̄ son los mas antiguos della. Estos estā foragidos y rebeldes, y es gente belicosa con flechas y lāças, y muy dañosos en la tierra. Estan estos muy cerca de Manila en montes y despoblados. Estos andan desnudos no mas de solo con vn vahandil con que se cubren las verguenças: No tienē poblaciones, sino ranchuelos y casillas de cañas, que las ay en abundancia y muy grandes, porque son del gruesso de vna muy gruessa pierna de ordinario y muy fuertes, que siruen de puentes; y de quantas cosas se hazen en esta tierra; y aun de embarcaciones y varcos para passar, atadas vnas a otras. De estas cañas son de ordinario las casas, y el dia de oy muchas casas de los Españoles, y la en q̄ nosotros viuimos es destas cañas. Otros ay que llaman Moros, que es la gente de Manila y su tierra. Es gēte vestida, el vestido es vna saltaembarca pequeñuela de liēço desta tierra, y no traen çarafuelles, sino vna mantilla de lienço arrebuelta, como los lienços que suelen poner a los Crucifixos. Traen a los cuellos toda la hazienda en cadenas de oro; y ay quien trayga mucho oro sobre si. Traen puñales pequeños, lo ordinario de la gente mayor es traer las guarniciones de oro. Andan descalços y en piernas; y en las piernas dōde se ata la calça traē vnas argollas pequeñas, muchas de cobre lo ordinario, y algū principal, de oro. Son del gruesso de vn cañon, o pluma delgada, y traen cantidad de ocho, o diez o doze, o en este numero. Son trabajadores, no como los de Castilla, pero mas que todos los demas Indios de todas las Indias que conocemos. No comen hasta el medio dia aunque trabajen, y su comida es arroz en abundancia, y algun pescadillo, ó otra mala ventura. Las mugeres traē el vestido muy deshonestamente, porque no traen mas de vn cuerpeçuelo sin cuello, con lo mas del pecho descubierto y el vientre, y por saya vna sabana del lienço de la tierra, q̄ es de diferentes colores, vnas blanco, otras açul, otras de listas diferētes. Andādescalços los braços descubiertos. Vsan de vnos mantillos pequeños de lienço de colores sobre la cabeça y ombros. Y los hombres de vn pedaçue o de lienço como guirnalda sobre la cabeça, que es como el sombrero. Gente es mas briosa y mas hidalga que la de la Nueua España, aunque no son tan religiosos, ni tan amigos de Iglesias ni del culto Diuino como ellos. Con todo es gente docil, y que se emplean en ellos muy bien los religiosos que los administran. Estos son los que eran señores de esta tierra, y los herederos aun eran viuos quando nosotros venimos, y eran Reyes a quien otros comarcanos obedeciā. Y tenian aqui en Manila su assiento, y su artilleria, que era bastante, quādo vinieron los Españoles a esta Ciudad.

Otras gentes ay que llamā Visayas, o Pintados, porque estan labrados los cuerpos. Es gēte mas animosa y de buenos cuerpos, morenos, briosos y para mucho. Lo ordinario no traen vestido, traen oro en las orejas. En no traer vestido mucha de la gente desta tierra es vna, y en traer en las orejas oro, ansi hombres como mugeres, aunque mas traen las mugeres, q̄ traen las orejas rasgadas hasta los ombros, del peso del oro: y para hazer agujeros donde poner el oro, traen vnas ruedas de oro como las de los frenos de Castilla de los cauallos.

Los Visayas que traen vestido, le traen largo hasta cerca los pies. En el cabello ay diferencia mucha: porque estos Moros de Manila no tienē cabello: otros traen garzetas largas poco mas que al medio cuello. Otros no traen mas que al colodrillo vnos pocos traē cogido: otros descogido y suelto.

Esto

Esto es lo que toca a la gente natural de la isla, de la qual siempre ay gente en Manila. Demas de esta gente natural desta tierra, ay estrangera tanta que se podran contar sin fin la diferencia de gentes y tierras. De Castilla ay de todas las partes della. Ay Portuguesses y muchos, ay Italianos: ay Flamencos: ay Griegos de dentro de Grecia: ay Isleños de Creta: Isleños de Canarias: Indios de Mexico. Negros de Guinea venidos por Castilla, y otros por la via de los Portugueses: hasta vn moro Africano cõ su turbãte ay aqui. Demas destos ay Chinos como despues dirè, sin cuẽto. Ay de la China diferẽtissimas gentes vnos de otros, de mas distancia, que Italia de España. Ay Iapones. Ay Iabas de la isla de Iaba. Ay Vengalas de Vengala. Ay de estas islas comarcanas gente sin cuento. De los mestizos que ay no se puede escriuir, porque son sin cuento los mixtos que ay de gentes con gentes. Esto es en esta Ciudad, que es la de todo el ruydo.

Fuera della luego en saliẽdo por qualquiera parte que se vaya ay tantas gentes, realmẽte mas capazes que las gentes de las demas Indias, que son sin cuento. No digo de otras islas de las quales ay mucha noticia, sino de la misma isla. Sõ infinitos los Partidos, y los pueblos sin Ministro ni otra cosa alguna mas que cobrarles el tributo harto tiranicamente, sin tener dotrina, ni estar bautizados. De suerte que quando se despoblara Castilla, ò diera Castilla todo lo que le sobra de lo Eclesiastico para solas estas islas no bastara, y quando Castilla lo hiziera, huuiera muy bien empleado sus hijos.

4 Aun no digo agora nada de lo famoso de la China, sino de solo lo infame de por acà, ò lo que alla tiene tan mal nombre. Bueluo a dezir, que no ay nadie en Castilla q̃ pudiesse dezir, que se empleaua mal en solas las cosas destas islas, sin mas China ni mas nada. En esta isla y tierra sugeta a ella, ay religiosos de san Agustin, y de san Frãcisco, que son los que mas ministros religiosos tienen, y aura en entrambas las religiones, quales que ciento y veinte, o ciento y treinta por todos, legos, y del coro. Los padres de la Compañia son quatro o cinco; no tienen otra casa mas que sola esta de Manila: nosotros seremos como diez y siete y no mas. Los padres Agustinos tienen muchas casas repartidas, assi en esta isla, como en sus Encomiendas, estan de dos en dos. Los padres de san Francisco tienen tambien muchas casas, tambien estan de dos en dos. Nosotros tenemos tres casas fuera de Manila, y en ellas estan repartidos los religiosos a tres y a quatro. Al principio quãdo se tomaron las casas, hãsenos muerto dos que son fray Pedro de Bolaños, y fr. Gregorio de Ochoa. Aqui en Manila ay Conuento con nombre de conuento, y en todo como conuento. Y demas desto tenemos en Manila otra casa distinta entre los Chinas, lo qual es desta manera.

Car del P IuãCobo.

En estas islas, antes que vinieran los Españoles, auia algunos Chinas que venian a tratar a esta isla, y por cierto caso traxerõ a ella algunas mugeres Chinas, las quales no son muchas, porque seran quales que veinte mugeres destas: algunas ay fieles, y otras infieles. Estas han multiplicado algo, y ay de poca edad, y algo mayores algunas. Despues q̃ los Castillas tratan aqui, y ay abundancia de dinero, han venido de ordinario mas Chinas porque vienen de veinte nauios grandes arriba, aunque este año no vinieron mas que treze. Estos han traydo tanta gente, que està llena esta comarca de Manila dellos, y aueriguã q̃ ay de ordinario de cinco mil arriba, y suelen llegar a diez mil. Estos tienẽ aqui en Manila junto al rio vn Mercado que llaman Pariàn, que es vna grande quadra de portales, en medio de los quales quatro paños esta vna balsa de agua grande cõ vna puẽte al rio, por donde entra y sale el agua, aqui entrã cõ sus barquillos y con sus champanes, que son como varcos pequeños, y cõ sus bancas, que son vnos nauichuelos de ancho como vna vara de medir, y de largo de ocho y diez varas, son sin cuento los que entran y salen. En este Mercado ay mercaderias de seda, de lienço, de quãtas cosas quieren los hombres. Ay oficiales de quantos oficios quisieren, plateros, sastres, çapateros, carpinteros, pintores, cereros, &c. Ay bodegones para sus comidas, y tajones de carne para los Castellanos. Ay Medicos Chinas. Ay boticas suyas, no de mixtos, sino de simples, porque son erbolarios. Finalmente quantos oficios quisieren tãtos ay. 5

6 Entre ellos auia antes que la Orden viniesse aqui algunos Christianos pocos, quales q̃ veinte casas aqui y en Tõdo, que despues dirè lo que es. Y la Orden tomò sitio junto a este Pariã, que no media casa ninguna entre santo Domingo y el Pariãn. Y con esta ocasiõ se encargò luego la Orden de los Chinos Christianos, y infieles. Y pusierõ al padre fr. Miguel de Benauides, y al padre fray Iuan Maldonado para Curas de los Chinos: y para que aprendiessen lengua. El padre fray Miguel estuuo mas desocupado de otras cosas que fray Iuan Maldonado: y assi salio con la

Año 1586. lengua con lo que bastó para començarlos a catequizar. Esto fue el primer año que la Orden estuuo en Manila.

Luego el segundo año quãdo yo vine, la Orden nos aparto al padre fray Miguel y a mi en otra casa distinta a la otra vãda del Parian. De suerte que entre santo Domingo y S.Gabriel, que es el nombre desta Iglesia de los Chinos, media todo el Pariã de los Sãgleyes: y aqui se hizo vna Iglesia pobrezita de la aduocacion de san Gabriel, que le cupo por suerte, y vna pobre casa donde nosotros dos viuimos. Entramos en ella al principio del mes de Setiembre el año de 1588. Esta fue la primera Iglesia de Chinos que se hizo; y creemos que no ay otra Parroquial oy sino sola ella. Aqui se juntauan todos los Christianos, que eran muy pocos, ansi los que viuian aqui en el Parian, como los que veniã de Tõdo, que está vn rio ancho en medio, y començaron a frequẽtar avenir a la Iglesia y a nuestra casita los Chinos: y el padre fray Miguel los catequizaua y predicaua en su lẽgua China, y hizo dotrina en su lengua. Yo aun no sabia la lengua; pero el Señor ha sido seruido, que en poco tiempo se ha salido con algo. Porque el mes de Setiembre entramos aqui, y la Nauidad comencè a confessar algunos Chinas Christianos mas antiguos que sabian algo de lengua de Castilla, que otros no me atreuia entonces a confessar. Despues la inmediata Quaresma nos pusimos a confessar muy de assiento a todos hombres y mugeres en su propia lengua: y aun algunos que auia mas de doze años que eran Christianos, y jamas se auian confessado. Dios ha ayudado para todo.

7 Han cobrado extraordinaria aficion los Sangleyes, o Chinas a la Ordẽ y a nosotros; que como dezia el padre fray Miguel, les predicaua y catequizaua. Y en este año para gloria de Dios se hã bautizado entre todos ansi viuos aora, como muertos que se han bautizado en extrema necessidad, como ciento y veinte. Los que se hã bautizado en extrema necessidad son muchos, los quales casi todos han muerto, y muchos dellos admirablemente. Demas desto, quando llegò la Semana Sãta, ya auia numero tan bastante de Chinas Christianos, que hizieron procession el Iueues Sãto, y salierõ diciplinandose con su pẽdõ y imagẽ, y procession muy concertada, con mucha cera, q̃ hã sido vna de las particulares cosas que ha auido, y de mas deuociõ y admiraciõ. Lo vno por ser la primera procession de Chinos, y la primera sangre q̃ en procession se derrama por Dios desta gẽte, que dezian era tan inaccessible. Y lo otro, porque fue cosa que jamas pensarõ los que antes los auian tratado. De todo esto se deue mucho al Presidente destas Islas, que se llama Santiago de Vera. Porque ha fauorecido la conuersion de los Chinos cõ muchas veras, y ha dado para hazer Iglesia de piedra, que se haze muy grande de tres naues, y vn quarto de casa para los Frayles.

Demas de esto, Dios ha prouehido con limosnas, y en este poco tiempo que hemos estado aqui, que aura como diez meses, hemos hecho de piedra y de ladrillo vn Hospital para los Sangleyes donde caben mas de veinte camas, en los quales se curan los Sangleyes infieles, y hasta aora de muchos que hã muerto, solo vno ha muerto sin bautismo. 8

Este mismo año por Nauidad pareciendo que era mucho trabajo para los Christianos de Tõdo hazerles passar aca, se les hizo otra Iglesia, que es como Visita, o Hermita desta donde se les dize Missa: y repartimonos los dos, vno a vna parte, y otro a otra las fiestas. Aunque aora como estamos cargados deste Hospital y de tanta gente China, eramos menester muchos mas. Pero los que aca ay estã mas ocupados, que nosotros y nuestros hermanos los de la Orden que estan en España, quierẽ mucho sus quadernos y sus pulpitos, y assi. *Paruuli petierunt panem, & nõ est qui frangat eis.* Esta es historia breue del hecho y de nosotros.

De la gente China, que es nuestro ministerio, quiero dezir primero lo q̃ alla oimos, y lo que despues de salidos de Castilla nos dixeron en Mexico Despues de llegados aqui nos dixeron, que nuestra venida era sin tiempo, sin prudencia, y en valde: y dieron por razon, que la China y chinos erã inaccessibles, y que no auia entrada para su tierra para nosotros, ni salida a ellos para acà. De la salida bien consta de la falsedad del hecho, pues como dixe, suelen llegar a diez mil los Chinos que ay aqui. De la entrada alla, tambiẽ sabemos, que a todos quantos han ydo les han hecho muy buen tratamiento. Y sino han recebido los religiosos q̃ han ydo por dos o tres vezes, ha sido porq̃ no sabian lengua para hablarles, y fuera mas gran necedad recebir los que no sabian que era, ò por mejor dezir, graue pecado recebir otra Ley, sin saber q̃ Ley era. Lo que hemos visto es, Que al Padre de la Compañia, y a su compañero, que saben lengua y sus letras, que los hã recebido. Del fruto que hazẽ no se sabe, entiendese que es poco. Sabe Dios porque. Algunos piensan q̃ no son passos de Euangelio el hazerse co- 9

mo

mo ellos, y con su Abito andar escondidos entre ellos aguardando prudencias humanas, para conuertir primero los Reyes y ricos, que los pobres. Porque la gente comun el no se atreue a recebir à la Fè, por miedo de que no le echen de la tierra, y se pierda todo. Al fin las buenas nueuas del Euangelio fueron, ***Pauperes Euangelizantur.*** Y assi ay mucho rezelo acà deste modo de proceder. Nosotros mas a lo humano lo lleuamos: porque lo mas ordinario que viene al Euangelio es la gente pobre. Algunos han venido no pobres, pero no nos parece mala señal, que comience el Euangelio por los pobres. Tambien el Padre de la Compañia que està en China ha escrito, y esta impresso en letras Chinas vn libro todo el, de la Vnidad de Dios, y de la Creacion del mundo, y de los Mandamientos, explicados; y llega hasta la Encarnacion del Hijo de Dios en este libro. Deste no hablo de ohidas, porque yo le tengo, y estoy tan cierto dello, como quien lo ha passado letra por letra, que assi lo he passado todo. Del qual me he aprouechado para las letras Chinas, que despues dirè dellas. Este libro està impresso en China, año de mil y quinientos y ochenta y quatro. Anda publicamente en China, y de alla le huuimos nosotros: y con escriuir en el contra algunos disparates que tienen los Chinos, no le han hecho mal ninguno: de donde se infiere, que no es tan brauo el leon como le pintan. Esto es de lo que toca a la tierra firme de China, que nosotros no auemos visto.

10 Lo que toca a la gente que aqui viene a tratar, son mercaderes, estos no son muchos Gente de mar ay mucha, pescadores sin cuẽto: trabajadores muchissimos. De suerte que sino huuiera Chinos en estas Islas, era Manila vna miseria, porque con los Chinos ganan los Castillas. De ellos se siruen para sus obras. Ellos edifican las casas de piedra, que son muchas las que se hazen. Son los trabajadores pacientissimos de trabajos de grãdes fuerças: de buenos cuerpos, tan altos como los Castillas, y lo ordinario como los mas altos Castillas. Traen cabello largo, mucho, cogido muy bien sobre la cabeça, clauado con clauos largos de plata, o de oro, y de conchas de tortugas. Traen los peynes encaxados en los cabellos para peynarse. Tienen muy poca barua, y lo ordinario vnos pelillos largos. Vn capillo hecho de cerdas de cauallo admirablemente hecho, y atanle como las mugeres de Castilla: excepto que lo atan en lo alto de la cabeça, y no al colodrillo. Traen vnos garbines hechos de cerdas de cauallos, cosa marauillosissima. La red que de las cerdas hazen, y los sombreros, es a mi juyzio vna de las cosas mas curiosas que jamas se han visto. Tienen los ojos muy pequeños de ordinario. Lo mas comun es gente del color de los labradores de Castilla. Algunos son muy blancos y muy hermosos, pocos ay roxos. Vistense de vnas ropas; debaxo de ellas no traen camisas, sino estas ropas siruen de todo. Ay largas y cortas, y de mas y menos autoridad, lo ordinario son de lienço, algunos las traen de seda. Algunos sobre la cintura se ponen vnas faldas como las de nuestros sayos de frayles sueltas, son de lienço o de seda, y es entre ellos de autoridad estas faldas. Vsan vnas calças de lana no texida, sino como fieltro, anchissimas. Los çapatos de lienço y de seda labrados. El çapato sin la calça es anchissimo, de suerte que de vn puntapie se arrojarà muy lexos. Todos vsan de abanillos para el ayre y sol. De suerte q̃ mirados todo lo q̃ tienẽ, tienẽ muchas cosas mas de mugeres, que de hombres, en las apariencias exteriores digo. *Carta del P. fr. Iuã Cobo.*

Traen las mugeres el vestido propio que los hombres solo vsan vnos pañuelos de seda sobre las cabeças, quanto se cubren la cabeça y no mas, y las faldas mas largas, no que lleguẽ al suelo, sino como quatro o seis dedos mas altas que el suelo: traen vnos çapaticos de quatro o cinco puntos, hechos de mil labores, atados los pies bien pueden andar, aunque alla nos dezian que no. Traen calças sobre los çapatos de mil labores, como las Moriscas de Granada. El tocado es el mas bizarro que jamas he visto, porque hazen mil lazos con los cabellos, que son muy negros, y hazen mil labores con tachones de oro grandes, como vnas grandes rosas muy bien labrados, y mil flores y guirnaldas de rosas hechas de sedas todo sobre la cabeça. Esto es lo primo, y de la gẽte mas granada.

La ordinaria se viste de la misma suerte de mas baxa materia, excepto no traen en lo ordinario calças, ni faldas, y assi andan en chãcletas, arrastrando los pies, por la grandeza de los çapatos. Esto es quanto al trage.

Sus nauios son grandes, y no de la forma de Castilla, sin proa, ni baupres, y sin popa ni mesana, ni garuias: ni son tan gruessos como los de Castilla: y assi ellos llaman a los nauios de Castilla, *Cuapangchica*, que quiere dezir, nauio de ancha y gruessa tabla. Y no son breados, sino pegados

Año 1586 con halagala, que es vn genero de betumen muy bueno, y assi no huelen mal como los nuestros, no son de la mitad de carga que los de Castilla, aunque tienen la apariencia de muy grandes.

CAPITVLO X.

1 *De la habilidad y ciencias de los Chinos.*
2 *Comedias de los Chinos.*
3 *Sus libros de historias, descripcion de la tierra y tributos.*
4 *De la Corte del Rey, y de los Gouernadores de algunas ciudades.*
5 *Libros Chinos que vio el padre fray Iuan Cobo.*
6 *De sus Idolos.*
7 *De sus libros.*
8 *De la Cerca.*
9 *De la entrada en la China.*
10 *Conclusion de la carta.*
11 *Relacion mas ampla de los exercicios de los Padres.*
12 *Entrada en la China del padre fray Iuan de Castro, y fray Miguel de Benauides.*

1 TODO Lo dicho es lo de menos de lo que ay: y para q̃ mas se entienda, digo, Que la gente que aqui conocemos, y que viene aqui, es la escoria de la tierra, y la gente maritima y de mar, pescadores, y trabajadores, que vienen a ganar de comer. Y con ser esta la gente, que conforme la gente de su suerte de Castilla, auian de tener los entendimiẽtos llenos de berças y tozino, son tan agudos y habiles, que entre mil no se halla vno con quien no nos podamos poner a razones, no de pesquerias, sino de letras, mouimiẽtos de los cielos, de cosas morales, criança, cortesia, y de justicia. Porque en cosas de Filosofia moral, aũque sin ciencia, son estremados. Vna cosa me admira en esta parte, y admirarà a todos: que con ser como digo de buenos ingenios, no ay entre ellos Ciencia, excepto la Medicina, y esta, no *via scientifica*, sino *via Theorica, practica*; de lo qual tienen aqui muchos libros, pintados a sus figuras, como los libros de Anotomia de Castilla. Conocẽ mucho de pulso; curan con yeruas, de las quales son muchas conocidas, y las ay en Castilla. No vsan sangrias, sino quemarse en ciertas partes con fuego, con vnas pelotillas de ciertas yeruas, como yesca hechas. Huyen en sus enfermedades de carne, y de gallinas, y si alguna dan, es descorada, quitado todo lo gordo. De Astrologia saben algo, aunque con errores en la distancia de los cielos, mouimientos algunos dellos, y de su grandeza. Con todo esto, en lo que toca a la cuenta de los años, y lunas, andan acertadissimos, y tienen libros dello. Cuentan el año por las Lunas, y cada quatro años cuentan treze Lunas. De Musica saben, no a nuestro modo, ni compas: tienen flautas de cañas, y con pũtos como las nuestras, aunque con diferente hechura. Tienen chirimias como las de Castilla, no con musica concertada de quatro, sino vna sola, y el son tira mucho a son de gayta. Tienen vihuelas de quatro cuerdas, algo mas largas que las nuestras, tocanlas sin trastes. Ay mucha abundancia deste instrumento, porque ay muchos que lo tañen. Tienen atabales como de Castilla. Tienen instrumentos suyos proprios de vnas tablillas y campanillas. Tienen sonajas como las de Castilla en todo: y mas que tienẽ por la vna vanda pergamino, que haze forma de aldufe, o pandero, que les sirue para tañer. De las ciencias naturales carecen totalmente, alomenos hasta aora no sabemos que las aya, ni auemos visto libro alguno que trate dello.

Libros suyos tenemos y hemos visto: no vsan enquadernacion, sino estan cosidos como processos, anque nuestra enquadernacion de manos y manezillas, la hazen muy bien, quando se les pide para nuestros libros. Los libros que hasta aora hemos visto son estos.

2 Libros muchos de Comedias, las quales son de ordinario de historias de guerras, de letras, y pretensiones de honras, y oficios de Iuezes, y Virreyes. De amores tienen tambien muchas: de cosas morales tienen muchas comedias. Entre otras, he visto vna contra los combites, comidas, beuidas, y amistades ruynes desta traça. Representan vn hombre casado con vna muy leal muger, y zelosa de la honra. Este hombre tenia vn hermano pobre y muy necessitado, con el qual el hermano (prodigo con otros) jamas repartia de sus bienes. Amonestauale por muchas vezes la muger, que dexasse tan malas compañias, y que fauoreciesse a su hermano, pues mayormente de los combites siempre salia borracho: y el no queriendo enmendarse, ni creer que la amistad y amor de hermano era la mejor. Matò la muger vn gran perro, y muerto, lo vistiò con vestidos de hombre, y pusole a la entrada de la puerta, con la sangre que del auia salido. El marido vino borracho aquella noche, y quando entrò en su

casa vido el bulto, y turbado fue a la muger y ella le persuadio que el le auia muerto, y q̃ diesse orden como esconderse, y que fuesse a sus amigos para que ellos le ayudassen. Ellos estauã como el, y ni aun respõderle a la puerta no quisierõ. Boluiò triste a su casa, y a persuasion de la muger (despues de auerlo repugnado, entendiendo que el hermano cõ esta ocasion se vengaria del) la huuo de dar a ella licencia para que fuesse, y llamò al hermano: el qual vino con todo el secreto y diligencia del mundo; y los tres enterraron al muerto, entendiendo ser hõbre los dos. Con este hecho quedò el marido persuadido que los amigos de combite no son amigos, y que la amistad de la muger y hermanos es la verdadera, y mudò la vida,

Contra la soberuia, representan dos salteadores que poco apoco se vinierõ a apoderar de grandes ciudades y Reynos, ayudandose el vno al otro, y despues no se pudo sufrir el vno al otro: y queriendo cada vno ser solo, murieron en la porfia entrambos. A este tono de los demas vicios hazen muchas representaciones, el modo es con grandes aparięcias de vestidos. De suerte que gastan vn dia en vna comedia larguissimamente: represen tan con grandes vozes, aunque con eficazes meneos y afectos, y gran parte de la comedia cantando.

3 Tienen libros de la sucession de sus Reyes, historias de lo que hizieron y como han viuido, si fueron buenos o malos. Y en sus historias por los años de los Reyes, ha dos mil y dozientos años que tienen Reyes y gouierno. Tienen libros de Itinerario de su tierra; el qual yo actualmẽte estoy con ayuda de vezinos traduziendo. Placerà al Señor que el año que viene estè para embiarse. Porque tã bien tienen libros de mapas de su tierra pintadas las Prouincias. Y los treze Virreyes q̃ tienen, y los Iuezes, y Gouernadores que tienen. En que ay solo vna falta para los curiosos y para poderlo pintar actualmente; y es, que no saben de altura de grados, y assi se ha de yr a poco mas o menos. Porque ya se sabe de muchas partes en que altura cae. En estos libros escriuen de los tributos del *Rey*, que es verguẽça dezirlo; porque sale cada hõbre con menos de vn real cada vn año, y cõ todo es *Rey*, y Reyno poderosissimo. Tiene de tercazgos de las tierras que les dan de las quatro Prouincias solas, vn numero tan grande de arroz, que es menester que se crea que lo he leydo en libro suyo impresso, y que no dirè lo que no es. Cada vn año vã a Parian, que es la Corte, y tierra mas fria de quatro Prouincias, nueue mil y nouecientos y nouenta y nueue nauios cargados de arroz para el *Rey*, y cada nauio lleua cinco mil hanegas de las de Castilla, que son quarenta y nueue millones y nouecientas y nouenta y cinco mil hanegas.

Carta del P. fr. Iuã Cobo.

4 La diuision del Reyno es esta, Parian, que es ciudad donde està el Rey, que està a la vãda del Norte, es ciudad toda cercada. Tiene nueue puertas, y de puerta a puerta ay mas de vna legua de camino. Tiene dentro de si vna laguna grande, y dos montes de carbon, digo de tierra trayda, que se quema como carbon, como dizen la ay en Flandes, dizen que son los montes de mas de a legua de camino. Tiene el Rey la casa en medio de la ciudad, guardadas las puertas con Elefantes, que es vna grandeza estraña: los quales estan siempre trauados por las trompas, y si viene alguno a entrar, alçan las trompas, y sino no.

Esta ciudad tiene en su distrito ocho *Tihu*, ò Tihues, que a nuestro lenguage Castellano, son como digamos Assistentes de Seuilla. Porque Realmente el *Tihu*, es mas que Corregidor. Tiene diez y nueue *Tichues*, que son como juezes Conseruadores, ò Visitadores. Tiene ciento y cinquenta *Ticoan*, que son como los Corregidores de Castilla. Los oficiales inferiores no se cuentan, porque son sin numero.

El Virrey de *Samtanè*, seis Tihu, diez y siete Tichihu, ochenta y nueue Ticoan. El Virrey de *Sansey*, tiene quatro Tihues, diez y nueue Tichihu, setenta y nueue Ticoan. El Virrey de *Hoolan*, tiene ocho Tihues, onze Tichihu, nouenta y siete Ticoan. El de *Syamsai*, tiene ocho Tihu, veinte Tichihu, nouenta y quatro Ticoan. El de *Saychiu*, tiene ocho Tihu, y veinte Tichihu, y cien Ticoan. El de *Honcone* tiene diez y nueue Tihu, diez y seis Tichihu, y ciento y treze Ticoan.

Lamrria, que es la otra insigne Ciudad dõde estuuo la Corte hasta que echarõ los Tartaros de la tierra, y hizieron la cerca. Esta es mayor de sitio que Parian. Tiene catorce Tihu, Tichihu diez y siete, y nouenta y cinco Ticoan.

Herian tiene once tihu, y vn tichihu, y setenta y cinco ticoan.

Cansay, tiene treze tihu, vn tichihu, y setenta y nueue ticoan.

Hoc Rey, tiene ocho tihu, vn tichihu, y cincuenta y nueue ticoan.

El Virrey de *Cuanton*, que es la ciudad q̃ alla se sabe por relacion de los Portugueses, tiene diez tihu, diez y siete tichihu, diez y sie

Año 1586

te ticoan. A vno deſtos eſtà ſugeta la Iſla de *Amacao*,donde eſtan los Portugueſes. Y el padre fray Antonio de Arcediano de nueſtra Orden. *Atanſay*, tiene doze tihu,quatro tichihu,cinquẽta y ocho ticoan. *Tonabihu* tiene ocho tihu,cinco tichihu, ocho ticoan.

5 Eſto todo es ſacado de los libros impreſſos Chinos de letra China,ſacandolo yo propio,ſin auerme engañado por relaciones. La cerca que dizen que eſtà a la vanda del Norte es larguiſsima,y atrauieſſanla rios que entran y ſalen por los Chinos,y Tartaros, eſto es deſtos libros. Otro he viſto de Reynos diferentes comarcanos,que ſon ſin cuenta,y de los trages que los otros tienen,y de ſus ritos y ceremonias que ellos pintan, y las figuras entre ellos pintan los que alla en Caſtilla de vn ojo ſolo en el pecho, y ſin cabeça, y de vn pie ſolo: los Pigmeos peleãdo con las aues. Otros con la cabeça de perro, que todos eſtos ſe hallã eſcritos en letras e hiſtorias nueſtras. Otros he viſto al modo de *Flores Doctorum*,de dichos de hombres doctos ſuyos;admirables por cierto,y de grã confuſion nueſtra. Eſte aun no eſtà viſto del todo, y aſsi no ſe haze mas mencion del que eſta.

En lo que toca a ſus leyes, Es gẽte ſin ley en lo comun,de ſuerte que ſean compelidos a algun culto. Los Anhares que tienen, que ſon ſus Idolos, lo que ellos dizen es,que fueron hombres, y dellos cuentan coſas muy loables,y en ellas dizen que los reuerenciã, no como a Dioſes, ſino como a amigos del cielo; el qual ellos pienſan que ay con mas certeza. Autor del no conocen, y aſsi quãdo nos ruegan algo dizen: *Por amor del cielo y de la tierra*. Deſta manera entiẽdo que eſcriue mas largo el padre fr. Miguel, y aſsi no digo mas. Del principio del mundo eſcriuen eſtas letras. Leeſe de alto a baxo,al reues de las nueſtras,que quieren dezir, *Que ha diez y ocho mil años,q̃ en el principio primero ſe hizo el cielo,y deſpues la tierra,y deſpues los hõbres.*

7 Las letras ſon tãtas q̃ no tienẽ numero. Porq̃ no ay quien las ſepa todas: dizen dellas q̃ ſon como los pelos q̃ tiene vn Bufano,para encarecer q̃ ſon ſin cuento,de ſuerte q̃ entrar por veinte mil es poco. Verdad es q̃ las Ordinarias del vſo de las eſcrituras de que comũmẽte vſan,no ſon tan dificultoſas,que no ſe puedan reduzir a vocabularios,el qual hazemos ya,para q̃ los que vienen no hallẽ tantas dificultades como noſotros hallamos,que es vn abiſmo lo deſta lengua. Aſsi en las letras, como en la voz,que toda es vna pura equiuocaciõ. De ſuerte que el vocablo q̃ no tiene mas de quatro ſignificados,es como vniuoco: las letras tienẽ menos equiuocaciones,aunq̃ tienen hartas. Deſta materia no ſe puede dexar de dezir eſto,q̃ cõ ſer tales las letras y tã dificultoſas,y la gẽte que aqui viene,como dixe es la eſcoria de la tierra. Entre mil ſe hallarã diez que no ſepã letras y muchas, q̃ en Caſtilla los pueblos de labradores,de mil a penas ſe hallã diez q̃ las ſepan. De q̃ ſepan eſcriuir es la cauſa,q̃ todas ſus hõras eſtã ẽ ſer juezes y mãdones,y no lo ſon ſino los q̃ mas letras ſabẽ: y en eſto no ay excepciõ,ſino q̃ de qual quier ſuerte q̃ ſeã en letras,puede valer y vale de hecho mucho,y aſsi todos aprẽdẽ letras

8 De la cerca eſcriuen,el nõbre della eſtà a la buelta de la hoja,q̃ quiere dezir, *Cerca larga de diez mil lyes*. Eſte nõbre *ly*,es vna medida ſuya,q̃ es lo q̃ ſe alcãça a oyr vna voz en tiẽpo ſoſſegado, y cõforme a lo q̃ ellos echã a diez lies,es vna legua pequeña,de ſuerte q̃ diez mil lies,harã quando menos ochociẽtas leguas. Yo he viſto la cerca en la pintura de ſus mapas,coge deſde el mar del Norte ſobre las Islas de los Iapones, y corre por toda la tierra firme grã parte della àzia el Oriẽte, y va torciẽdoſe haſta el Medio dia,haſta q̃ va a parar ſobre la India,de modo q̃ caſi coge de mar a mar,del mar del Norte,al mar Indico.

De otras coſas particulares q̃ por alla ſe hã dicho. Ay de todo,algunas ſon verdad,y otras ſe hã dicho por relaciones mal entendidas,porq̃ realmẽte es coſa laſtimera q̃ aya tãto tiẽpo q̃ ſe conoce eſta gẽte y ſu capazidad y cõ todo eſſo no aya auido hõbre q̃ ſe mueua a ſaber ſu lẽgua haſta aora que la Ordẽ de S. Domingo lo ha tomado a pechos,y ẽtiẽdo q̃ por la miſericordia de Dios ſaldra cõ ello.

9 Deſpues de tã larga relaciõ, ya veo que eſtan los animos ſuſpẽſos para oyr ſi ay entrada en la China adentro,y ſino la ay,porq̃ los predicadores ſe animẽ a paſſar a eſtas partes a ayudarnos. Digo que para noſotros los dos que aqui eſtamos con ellos, ya eſtamos en aquello a que venimos, y adminiſtramos Chinos en lẽgua China, aunq̃ no en ſu tierra,lo q̃ auemos entẽdido de la entrada es,q̃ es muy mas facil de lo que ſe dezia,eſpecialmẽte aora q̃ ſe les ha començado a hablar en ſu lengua,y ſe les ha començado a abrirlos ojos,y ellos eſtã tan aficionados, de modo q̃ lo experimentamos cada dia. Los q̃ aca eſtamos viuimos muy laſtimados,porq̃ ſi aqui ſe abriera la puerta,y ſe recibierã cõ el bautiſmo ſin quitarles el cabello,y dãdoles licẽcia para boluer a ſu tierra,a cẽtenares y aũ a millares ſe bautizariã,porq̃ no ay mas repugnãcia que ſolo en que no les han de dexar boluer a ſu tierra. Y como haſta aora no tienen

miniſtros

ministros en China, rezelamonos de la buelta, y assi estamos tan de espacio en la conuersion por mil cosas largas, y argumentos euidentes para que es llegado el tiempo de su conuersion. Han estado este año el Presidente y Obispo determinados de embiar a la China al padre fray Iuā de Castro, y al padre fray Miguel de Benauides cō el. Y como no ha llegado nauio de Castilla de quien dependia algo, aora está borrada la yda por esta parte, aunque no del todo borrada. Pero seria possible yr en vna fragatilla por ser tan cerca, pue puestos en la punta de en la parte de Cagayan, en dos dias y tres, no era dificultoso. No se lo que sucederá, Dios vse de sus misericordias, porque cosa lastimera es tener Y no se ha de pensar de Dios que les dè tan caro el Euangelio en lo con ū que los fuerce a dexar padre y madre, hijos y patria para el. Y assi yo entiēdo, que de vn dia para otro, no solo se predicará aqui a los Chinos, sino en sus proprias tierras. Gente es tal, que con breue tiempo seran ellos mesmos Sacerdotes y frayles, y han de tener sus Monesterios, y ser ministros Euangelicos. Y assi aora es menester ayudarlos, que despues ellos ayudaran a otros. Las condiciones son blandissimas, llegadas estrañamente a razō. De suerte que dandoles razon de algo, aunque sea quitandoles la vida, se rinden como sino huuieran dudado ni profiado jamas.

10 Esto es lo que con la breuedad del tiempo he podido escriuir todo, como testigo de vista, y no de oydas, sino es qual, o qual cosa, que digo, que he oydo. No escriuo mas desta sola, porque con ella he cumplido lo que a la verdad deuo, para que sepan los padres de Castilla lo que acá ay, y escogan el venir aca, o el quedarse alla, y por ser carta tan comun la embio, para que pueda andar de mano en mano de las personas a quien yo tengo obligacion de escriuir, que son muchas, podra V. *R.* escriuirles, y embiarles esta, o su traslado, tomen alla parte del trabajo, porque aca vale mucho vn poco de tiempo, y no se puede gastar en escriuir. Del Parian de los Chinos de Manila, y de Iulio treze mil y quinientos y ochenta y nueue.

No sera necessario escriuir encomiendas, ni nombrar personas a quien en mi nombre se escriua, pues V.R. sabe las muchas personas a quien deuo amistad, assi *R*eligiosos, como Seculares. Oluidauaseme de dezir, como tenemos muchos Chinas, chicos y mayorcillos q̄ criamos, y tenemos ya bautizados cō nosotros: los quales aprenderan a leer Latin, y se les enseñara quando Dios fuere seruido, son abilissimos, y como vnos corderillos. *Fray Iuan Cobo.*

prouincia de las Filipinas 11

En le vltimo desta carta dize el padre fray Iuan Cobo, natural de Alcaçar de Consuegra junto a Toledo, q̄ la entrada de la China es muy mas facil de lo que se dezia, especialmēte en aquel tiempo que se les auia començado a hablar en su lēgua, y se les ha començado a abrir los ojos. Acerca desto, *dize el P. F. Francisco de Montilla*, cōpraron los Chinos Christianos a los Indios de Tondo, vn gran pedaço de tierras anegadizas, y en ellas van labrando sus casas, y los Padres hā labrado de piedra vnos quartos buenos para hospital, donde curan personalmēte a los Indios Chinos, fieles, è infieles, ganando por aquel medio muchas almas para Dios, q̄ se bautizan estando muy enfermos, y despues que sanan se casan con Indias Christianas, y se quedan a viuir entre los Christianos, cortando el cabello, y mudando el trage de la China. Y destos Christianos tienen ya jūtos los padres cerca de ochocientos vezinos: y esto sin otros muchos que andan repartidos por las islas en diuersos pueblos. Y para la administraciō y predicacion de todos estos Christianos y de sus hijos, y tābien de los infieles hā fundado en el mismo sitio vna buena Iglesia y vna escuela, donde los jūtan los dias de fiesta, y los predicā en su propia lengua, Porq̄ siēpre ay dos, o quatro padres dedicados para el ministerio: los quales estan siēpre aprendiēdo la lēgua China. Y los primeros padres q̄ se aplicarō a esta lēgua, fuerō el padre fr. Iuā Cobo, y el P. F. Miguel de Benauides. El P. Cobo reduxo a Arte el modo de escriuir de la China; el qual por tener en si sesenta mil letras ò caracteres diferētes, era cōfusissima: y finalmēte las reduxo todas las letras a quatro diferēcias, a letras generalissimas, letras generales, letras especificas, y letras particulares, ò indiuiduales, porq̄ para cosa de quātas vsan, veē, y oyē, tienē letra diferēte. El P. Benauides supo hablar y escriuir en poco tiēpo, y assi fue el primero q̄ les predicó: y despues por la falta destos dos padres sucedierō en su lugar el P. F. Iuā de S. Pedro Martir, y el P. F. Domingo, cō otros q̄ hā ido de Nueua España. Y es tāto lo q̄ se aumenta aq̄lla administraciō de los Chinos, y el numero de los q̄ se bautizā, q̄ jamas faltará ya en aq̄lla tierra pueblo de Chinos Christianos, distintos en republica, y trages de los Indios, porq̄ en sus cosas y trato, son poco menos q̄ Españoles: y ayudales mucho a conseruar en la Christiandad el cuydado de los Padres,

Año 1586 y la buena vida recogida que hazen las mugeres con quien los casan despues de Christianos: porque como las tratan los Chinos con honra, ocupanse en cosas de labores dẽtro de sus casas, y son bien inclinadas. Dan todas las mas dellas en ser sieruas de Dios, y en frequentar los Sacramẽtos muy a menudo: y tambien les ayuda mucho la criança y dotrina que le dan los Padres en la Escuela a los hijos de los Chinos, donde los tienen a todos desde muy niños, y les enseñã a leer y escriuir en Español, y en Latin, y en los caracteres de la China, cuya lengua aprenden de sus padres, y la nuestra de los religiosos: y la de los Indios, de sus madres. Y enseñanles tambiẽ la musica del Canto, y de las flautas y chirimias; y como cuentan los Padres de aquella Orden, salen con todo cõ mucha facilidad, porq son de raro ingenio. Y creese que serán capazes para oyr las ciencias de Logica, y Filosofia, y todas las demas: con lo qual podran despues aprouechar mucho en la entrada de la China quãdo nuestro Señor sea seruido de abrir aquella predicaciõ, y dar remedio a tantas almas como se pierden en aquellos amplissimos Reynos

12 Dize mas el padre fray Iuan Cobo. *Han estado el Presidente, y Obispo, determinados de embiar a la China al Padre fray Iuan de Castro, y al padre fray Miguel de Benauides con el, &c.* Cuenta esto el padre fr. Frãcisco de Mõtilla en esta forma. El padre fray Iuã de Castro como se vido cõ dos Religiosos de su Orden que sabian hablar y escriuir la lengua de la China, conuiene a saber, el padre fray Iuã Cobo, y el padre fray Miguel de Benauides, determinò, con acuerdo de su Congregacion passar personalmẽte a la China, para acabar su vida en la demãda de aquella grande empressa. Consultaron los padres esta su grande empressa con el Obispo Don fray Domingo de Salaçar, y con los señores de la Audiencia Real, cõ el Presidente y Oydores. Los quales todos fueron de parecer vniforme, diziẽdo que era bien no estoruarle al padre fray Iuan de Castro su desseo, porque de sus canas, letras y santidad tan conocida, no se podia presumir ni pensar liuiandad alguna, sino mocion particular q nuestro Señor le daua, para q con su yda en aquellos Reynos, se abriesse el camino y puerta de la predicaciõ, y solamente de nuestra parte, de los Descalços de S. Frãcisco se le dio parecer y consejo, q no fuesse a hazer aquella jornada tan incierta, porque teniamos por cosa muy cierta, que no seruiria de otra cosa sino de yr a padecer trabajos de carceles y de prisiones, y manifiestos peligros de muerte, sin esperãça de prouecho alguno de las almas; y no podiamos por entonces sentir otra cosa, porque la experiẽcia de lo passado (*Otra entrada que hizieron los Padres fray Pedro de Alfaro, fray Iuã Bautista de Pisaro, Italiano, fray Sebastian de Baeza, y fray Agustin de Tordesillas, año de* 1587.) no daua lugar de sentir otra cosa. El santo viejo fr. Iuã de Castro no se curò de seguir el Consejo de nuestros frayles, antes el dezirle que auia de padecer trabajos, carceles y muerte, le ponia mayor animo y desseo para yr a la China. Y para mayor prueua de su desseo, y de la constãcia de su animo, sucedio que en el mismo tiempo q andaua negociando esta yda de la China, le llegarõ cedulas de su Mageftad para vn Obispado, de q le hazia merced en la Nueua España. Las quales no quiso aceptar en ninguna manera, teniendo en mas estima el passar trabajos, y peregrinar por la honra de Christo y biẽ de las almas de la China, que el ser hõrado cõ semejãtes mitras y dignidades.) Partio el padre fray Iuan de Castro, con el padre fr. Miguel de Benauides para esta jornada mediado Mayo de 1589. En la qual no huuo mas de lo que los padres Descalços le profetizarõ, que fueron trabajos y carceles y boluerse sin hazer nada, como yo se lo ohi cõtar al P. fray Miguel de Benauides año de 1594. en S. Esteuan de Salamãca, adonde fue a juntar religiosos para lleuar a Filipinas. Entraron en Manila por el Março de 1590. muy desengañados de que la predicacion y entrada de los Reynos de China, no se ha de hazer con traças humanas: porque el demonio por extraordinario modo de leyes de Estado, tiene cerrada aquella puerta de tal manera, que solo el braço poderoso de Dios será bastante a abrirla. Y assi se lo ohi al mismo padre fray Miguel que hizo la jornada.

CAPITVLO XI.

1 *Ocasion de la jornada del Padre fray Iuan Cobo al Iapon.*
2 *Llega al Iapon, y el gran recebimiẽto que el Rey le hizo.*
3 *Como le combidò, y de vn grande engaño de que le sacò el Padre, &c.*
4 *Pidiole licencia para que Religiosos Dominicos entrassen en su Reyno.*
5 *Buelta del P. fray Iuan Cobo, y su muerte.*
6 *El Obispo de las Filipinas viene a España.*
7 *De la Prouincia del Rosario, y Prouinciales*
8 *Ordẽ q dà la Religiõ, y su Mag. q los religiosos vayã a las prouincias para q sale de España*
9 *Del P. fray Iuan de Castro.*

Otra

OTRA Hizo el padre Fray Iuan Cobo desde Manila al Iapó, por orden de Gomez Perez das Mariñas, Cauallero Gallego, Gouernador de las Filipinas, de tanta importácia, que como se da a entender, de ser vna persona tan graue como este religioso, quien lleuaua la Embaxada. Por Março de 1592. llegò al puerto de Manila entre otros nauios Iapones de Mercaderes, vno en particular que solia continuar aquella carrera; en que venia vn mercader muy conocido de los Españoles, que se llamaua Gaspar Faranda Mãgusi, el qual traxo a su cargo vn cofrecillo, q le entregò en el Iapon vn Cauallero en casa del *Rey*, llamado Farãda Queymon, cō orden q le diesse al Gouernador Gomez Perez. Venia dentro vna carta del Rey, q interpretada fielmēte por el P.F. Iuan Cobo, en conclusion cōtenia, Que el Rey del Iapon pedia parias y vassallage a los Españoles de Filipinas, y sino q les vendria a hazer guerra. Consultò el Gouernador la carta, y la respuesta cō todos los Capitanes y nobles de la Ciudad, y con todo, los Perlados y letrados de las religiones, y el Ordinario, porque siēpre se ha guardado este estilo en aquella nueua tierra. El padre Antonio de Sedeño Rector de la Cōpañia, despues de auer mostrado ciertas cartas de los suyos, q estauā en el Iapō afligidos con vna grā persecucion q el Tirano les auia hecho, dixo, Que le parecia muy conueniente no exasperar al Rey con mala respuesta: antes seria bien escriuirle dandole algunas esperanças de que se haria todo como pedia, porq por este medio desistiria de la guerra que queria hazer a las Filipinas. Lo qual podrian tratar los de la Compañia que estauan en el Iapon, que aunque andauan escondidos y en trage de religiosos Iapones: pero que tenian tanta inteligencia de las cosas y modos de negociar en aquel reyno, que les seria facil acudir a todas estas cosas y negocios de Manila, si el Gouernador y la republica se las encargasse. Todos los demas de la consulta fueron de diferente parecer. Porq el del Gouernador fue, que a titulo de duda, se ēbiasse vna persona a saber de cierto, si aquella carta era del Rey; y este supiesse las cosas del Iapon, y traxesse, ò embiasse la respuesta. Y alli en la junta señalò al Padre fray Iuan Cobo para esta Iornada. El padre fray Alōso Ximenez su Prouincial le dio luego licencia, y el Padre aceptò la obediencia, y ofreciò la vida en seruicio de nuestro Señor y de su *Rey*, y de aquella Christiādad. Escriuiò el Gouernador al *Rey*, firmādo la carta (q està en mi poder, con la del *Rey* del Iapon) a los 29. de Iunio de 1592. que fue el mismo dia que el *Padre Fray Iuan Cobo se hizo a la vela.*

Embaxada q̃ haze el p. f. Iuan Cobo, al Iapō 2

En 24. dias de nauegacion reconocieron los Marineros la tierra del Iapon, y tomarō puerto en Zaxgima, y sin passar adelante despachò luego el Padre fray Iuā dos cartas, vna para el *Rey*, y otra para Faranda Queymon, Priuado suyo, y señor de Gaspar Mangusi, q lleuò la Embaxada a Manila. Estaua el *Rey* cōn todo su Exercito y Armadas en el Puerto y Ciudad de Nangoya, poco distante de Zaxgima. Las cartas del padre fray Iuan Cobo las recibiò Faranda Queymon, y sin atreuerse a las abrir, las lleuò al *Rey*. El *Rey* dio a Faranda su carta, y mandò que la que venia para el la traduxessen. En la qual no dezia otra cosa, mas de como era llegado a aquel puerto, y que aguardaua el ordē que auia de tener para hablarle y dar la Embaxada. Sabido esto por el *Rey* mandò a su priuado que el mesmo en persona acompañado de algunos Capitanes y gente del Exercito fuessen luego a Zaxgima por el Embaxador de los Castellanos, y que le traxessen cō mucha hōra y regalo. Partiose luego Farāda por mar en busca del padre fray Iuan Cobo, y encontrole en la tierra llamada Gesco. Hizole muchos cūplimientos y regalos a vso del Iapon. Y auiendo descansado, se partieron todos juntos a Nangoya, donde en llegando al puerto le dio auiso de su llegada. El qual mādo q aposentassen al Padre y a sus cōpañeros en casa de vno de sus Grādes y le entretuuiessen hasta que se armasse y adereçasse la casa del Oro, que assi llaman el aposento, ò tiēda de estado real que ponia entōces aquel *Rey*, para mostrar su grandeza a los Estrangeros. Y era de tāta esta que entonces se armo, que toda ella era de laminas de oro fino, y el seruicio de platos, baxilla, y jarros, y algunos braseros era todo de oro de martillo, de mucha riqueza y estima. Tardose en adereçar y armar esta casa del oro 25. dias. Y al cabo dellos los mandò el Rey llamar.

Para esto salio Faranda Queymon del real con seiscientos hombres de guerra bien adereçados de vestidos y de armas, y en llegando a la posada de los Castellanos, pusieron al padre fray Iuan Cobo en vnas andas ricamente adereçadas de oro, que representauan mucha Magestad, y al Capitan Lope de Llanos, que yua desde Manila cō el padre fr. Iuan, pusieron en otras andas, o literilla de poco menor estima y grādeza, y en ombros de Iapones precediendo la mitad

Año 1586

de la gente de guerra con buen orden a son de tambores y trompetas los lleuaron por medio de todo el Real, que tambiē estaua en orden hasta la Fortaleza del Rey, que los salio a recebir junto a la escalera, que fue vn fauor extraordinario, y muestra de gran respecto que tenia entonces a las cosas de los Castellanos de Manila. Lleuolos por la mano hasta su sala de Estado, donde les dio assientos poco inferiores del suyo. Y holgose mucho de verlos, especialmēte al Padre fray Iuan Cobo; y como admirado de ver la nouedad de su habito, que era de sayal aspero, como le vsan en Filipinas. Dixo, que se espātaua mucho de que le embiassen los Castillas por Embaxador. A lo qual le respondio Iuan de Solis, que sabia la lengua, Que ninguno se podia embiar de mas autoridad, segun el vso Christiano, porque semejantes hōbres son los Letrados y Sacerdotes de mayor estima.

3 El padre Fray Iuā sacò la carta del Gouernador, y besandola la dio al Rey, y le dixo, Que despues de auerla leydo le hablaria y trataria los negocios que lleuaua a su cargo. El Rey tomò la carta con mucha cortesia. Y abriendola por su mano, mandò a su Secretario que luego la hiziesse interpretar fielmente. Entretanto que se hazia la interpretacion, quiso el Rey hazer vn combite al padre fray Iuan, y a sus compañeros, y lleuolos de la mano a la casa del oro, donde estaua aparejado con mucha grandeza al modo del Iapō. Y acabado el combite, los combidò por mayor fauor a la beuida preciosissima, que llaman ellos del *Cha*, la qual le dieron en vasos de oro, beuiendo primero della el Rey. Acabada la beuida del Cha en la casa del oro, se boluio el Rey con los huespedes a los assientos de la sala real, donde le leyeron la carta del Gouernador de Manila, que estaua ya interpretada fielissimamente. El padre F. Iuā hizo traer alli doze espadas y dagas, que le embiaua en señal de amistad, y dixole: Señor estas espadas y dagas te embia el Gouernador de los Españoles Castellanos, mas por via de curiosidad y amistad, que por via de presente. Respondio el Rey, que las tenia en mucho, aūque no le parecia que eran tan buenas armas como las del Iapon. Luego comēçarō a platicar sobre la duda que se auia tenido en la declaracion de su primera carta: y mezclando otras platicas, le encarecio mucho el Padre Fray Iuan la grandeza y poder del Rey de España, diziendole como sus vassallos los Portugueses por el Oriente, y los Castellanos por el Poniente, tenian descubierto y rodeado todo el mundo, con Fortalezas y Reynos proprios suyos, de tal manera, que sin tener necessidad de tomar puertos en reynos agenos, podian las naos y soldados del *Rey* correr toda la redondez de la tierra, y del mar de Oriente a Poniente: la qual era la mayor grandeza y señorio de quantas han tenido los *Reyes* y Principes de la tierra: porque ninguno ha llegado a poder hazer esto. Como puede ser esto *dixo el Rey*, que los Portugueses de la India, y el Visorrey de Goa sean vassallos de vuestro *Rey* de Castilla: porque yo he entendido siempre lo contrario: y a mi me traxeron en nombre del Visorrey de Goa vna Embaxada y presente, diziendo, que me la embiaua en nombre del Rey de Portugal, en señal de reconocimiento y como manera de parias, lo qual no hizieran si fueran vassallos de vuestro Rey, que tan grande, y poderoso es. A esto respondio el Padre Fray Iuan Cobo: Señor, yo no se nada de lo que toca a estas Embaxadas que te han traydo, lo que te se dezir por muy cierto, y que nadie lo negarà delante de mi es, Que todas las Fortalezas de la India Oriental, y la Ciudad de Goa, son del Rey de Castilla, y el Visorrey es puesto por su mano; y quando le parece le quita, y pone otro en su lugar, como verdadero señor: y lo mesmo haze de los Capitanes de todas las Fortalezas. Y hasta el Capitan de la naue de los Portugueses que viene de Macao a este tu Reyno, no es obedecido de ellos, sino trae prouisiones y patentes bastantes de nuestro Rey. Porque todos los *Reynos* de los Portugueses los heredò nuestro *Rey* de Castilla, por muerte del *Rey* de Portugal su sobrino, el qual murio sin hijos. Y si fuesse verdad que el Visorrey de Goa te huuiesse embiado Embaxada por via de tributo, ò vassallage, le costaria la vida sin remission alguna. Y assi es cosa muy cierta, q̄ ò los que traxeron essas Embaxadas y presentes te engañaron, ò tu entendiste al reues de lo que te dixeron: lo qual deue de ser lo mas cierto, ò quiçà por aplacarte y quitarte el enojo que tenias contra ellos, porque le mandaste derribar sus Iglesias y desterrarlos de tu Reyno. Oyò todo esto el Rey con mucha atencion y aduertencia: porque era hombre de lindo entendimiento, sagaz, y aduertido en todas las cosas. Especialmēte en las del gouierno: y respondiendo a lo que el Padre fray Iuan Cobo le auia dicho, y a la duda de la carta del Gouernador, *dixo en alta voz q̄ lo oyerō todos sus Grādes, q̄ estauā presentes.*

Verdad es que yo embiè, no con Gaspar Mã gufi, sino con Faranda Queymon aquella em baxada, y carta que le dieron en mi nombre al Gouernador de Luçon: y esto lo hize, porque me hizieron relacion de aquella tierra, mas lo que yo he querido por ella, es, sola amistad, trato y comunicacion segura con los Castellanos. Porque he sabido y entendido el buen tratamiento que hazen allà a mis Iapones, y que son gẽte de mucha honra y verdad en guardar la palabra que dan, de ser leales amigos: y no quiero plata, ni oro, ni gente, ni otras cosas. Y todo esto repitio tres vezes en voz alta, para que fuesse notorio a todos, y nadie pudiesse escriuir lo contrario a Manila. Riñò al priuado, porque en persona no lleuò la carta: y dixo al padre fray Iuã; Que se entretuuiesse en la parte de su Reyno que quisiesse, mientras le daua la respuesta.

4 El Padre que sintio la gracia del Tirano, para remediar la Christiandad de aquella tierra, humilmente le suplicò, que permitiesse, que Religiosos de su Orden fuessen a predicar a ella. A esto le respondio el Rey, Que el auia prohibido a los de la Compañia la predicacion de la Ley Christiana, y assi no conuenia a la autoridad y grauedad de su persona Real, reuocar tan presto aquel mandato, dando licencia a otros de la misma Ley, que fuessen a predicarla. El padre fray Iuan no le replicò, mas pareciendole que se ofreceria otra ocasion de poderle suplicar lo mismo: y assi se despidio del Rey con mucha hõra que le hizo al tiempo de la partida. Los Iapones Capitanes y soldados que conocian la arrogancia de su Rey, quedarõ espantados de ver, que huuiesse honrado tanto a Embaxadores, que entraron con tan poca autoridad, y con presente de tan poco precio: porq segun su costumbre, los que han de hablar al Rey, han de lleuar presente de mucho valor, especialmente quando se dà a titulo de Embaxador.

El padre fray Iuan Cobo se boluio con Faranda Queymon a la tierra de Zaxgima, al puerto de Cuxi, dõde se entretuuo hasta recebir el despacho del Rey, que fue vna carta de embaxada para el Rey de España, y vn alfange de mucho precio y estima, para el Gouernador de Manila, Gomez Perez dàs Mariñas. Llegado el mes de Otubre, quando en aquellas Islas comiençan a ventar los Nortes, determinò el padre fray Iuan de partirse para Filipinas. Contradeziaselo el Embaxador Farandà, y no lo pudo acabar con el: porque sabia quan esperada era su buelta: y por escusar vnas inquietudes que se leuantaron contra el, por auer declarado al Rey el embeleco del tributo y vassallage del Rey de Portugal, y dicho, que era el mismo que el Rey de Castilla, y por auerle engañado, echò segunda vez de su reyno ciertos Christianos, y los derribò vnas iglesias que les auian quedado, de lo qual ellos echauan la culpa al padre fr. Iuan, que como Embaxador auia satisfecho cõ verdad y justicia a las dudas en que estaua Quãbaquõdono Taycoçama, q̃ assi se llamaua el Rey del Iapon; lo qual sino hiziera en seruicio de su Rey, y su republica de Manila, ofendiera a Dios grauemente. Entrado el mes de Nouiembre de 1592. se partio el padre fray Iuan Cobo del puerto de Cuxi, y tuuo tan rezios vientos y tormentas, que forçados los Iapones con estrema necessidad, viendose en el parage de Isla Hermosa, se llegaron a ella, donde queriendo tomar puerto, dio el nauio en seco, de tal manera, que pudo salir la gente a tierra, aunque con mucho trabajo, y sin armas: y los Barbaros de la Isla salieron a ellos, y mataron los mas, y entre ellos al padre fray Iuã Cobo, a quien por este medio quiso nuestro Señor lleuar a la bienauenturança. Como siendo el muy moço, aũ que de gran religion y virtud, estudiando en Santo Tomas de Auila, lo auia pronosticado o profetizado vna Sãta Beata de aquella ciudad: muger de muy conocida y experimentada virtud: la qual dixo a su cõfessor: Que auia visto en vna reuelacion al padre fray Iuã Cobo en el cielo, con el escapulario manchado de sangre. Cuya dichosa muerte, aunque muy llorada por la falta que hizo, se supo en Filipinas año de 1595. por los Indios de las Filipinas, y China, que escaparon de la crueldad de los de Isla Hermosa.

Embaxada q̃ haze el p. f. Iuã Cobo, al Ia[pon]

El señor Don fray Domingo de Salazar con ocasion de obedecer vn Breue del Papa Sixto Quinto, en que mãdaua: Que todos los Obispos de la Christiandad, cada diez años acudiessen a la Iglesia Romana a dar cuenta de sus Iglesias, dexando por su Prouisor, y Vicario General al padre fray Christoual de Saluatierra, muy docto, y muy santo religioso, y muy entendido en cosas de gouierno, se partio a España en compañia del Presidente y Oydores de la Audiencia Real, que se deshizo en Filipinas, quando fue por Gouernador Gomez Perez dàs Mariñas, y en el galeõ San Felipe. Salieron de Manila a los 26. de Iunio de 1590. El de 91. llegò a Madrid, y dio cuenta al Rey, y a su Consejo, de todo lo que pedia remedio en el gouierno temporal, y espiritual de las Filipinas: y en todo fue muy bien oydo, particularmẽte en algunas cosas 6

que

Año 1586 que contradixo al padre Alonso Sanchez, y sobre todo en que este padre pretendia persuadir a su Magestad, como otro Doctor Sepulueda, que el Euãgelio en la China, se auia de publicar con armas. Y como el señor Dõ fray Bartolome de las Casas estaua enterrado en el conuento de nuestra Señora de Atocha, que en vida tanto contradixo esta dotrina, desde la sepultura parece que comunicò su buen espiritu al padre Maestro fray Diego de Yanguas, prior del mismo conuento, que auiendo por orden del Consejo visto las razones del contrario, y las platicas que hizo para persuadir su intento, las contradixo fuertissimamente en vn Tratado de mas de vna mano de papel, de letra muy menuda: que està en mi poder, que fue causa que el primer parecer totalmente se diesse por nulo. Por las razones tambien del señor Obispo, la Sãtidad de Clemente Octauo reuocò los Breues que el mismo padre Alonso Sanchez, q̃ ya era muerto en Alcala, auia alcãçado de sus antecessores los Papas Inocencio IX. y Gregorio XIIII. Pidio tambien el Obispo, que en las Filipinas se criassen tres Obispados, y el de Manila en Arçobispado, a quien fuessen sufraganeos. Y luego nombrò su Magestad por Obispo de la nueua Segouia al padre fr. Miguel de Benauides, cõpañero del Obispo D. fray Domingo de Salazar. Por Obispo de la nueua ciudad de Caceres a fr. Luis Maldonado, recoleto de San Francisco. El tercer Obispado que se nombrò, fue el de la ciudad del Santissimo Nombre de Iesus, de la Isla de Zibu. Y diose al padre fray Pedro de Aburto, de la Orden de San Agustin. Yua adelante este gran Perlado con sus buenos intẽtos enel gouierno de aquellas partes: y quan buenos fuessen, yo soy testigo, que tengo en mi poder la mayor parte de sus papeles, y sintiendose viejo de mas de ochenta años, muy fatigado y cansado de trabajos de Indias, y de tan largas nauegaciones, trataua de dexar el Obispado, y recogerse a morir a su casa de San Esteuan de Salamanca: y sobre esto escriuio al conuento, que ya le adereçaua celda, quãdo llegò la nueua de su santa muerte. Tuuo a su cabecera al padre fray Andres de Samillan, padre graue y antiguo de san Esteuan de Salamanca, a quien rogò no le enterrasse como Obispo, sino como frayle. Cumplio el padre fray Andres con lo que se le ordenaua, lleuãdole a enterrar al Colegio de Santo Tomas de Madrid, porque murio en casa particular de la Corte, a causa de las descomodidades de la hospederia de Atocha, con habito de frayle, y cõ mitra y baculo de Obispo. Dexò al conuento su Pontifical, que oy se halla en la Sacristia, y vna resta de marauedis de las quinientas mil que su Magestad le daua cada año: y no siendo mas su renta, ni prouechos, hallaua por cuenta su compañero, que daua de limosna cada año doblada cantidad. Hallaronse en su poder algunas cosillas de la Religion, que mostraron bien quan pocoo luidado estaua della, como vnos librillos de deuocion, que dixo tenia desde muy moço. Las diciplinas y cilicio de que vsaua siendo frayle, y no exercitaua poco siendo Obispo, vnas calças sin peales muy remendadas q̃ sacò del conuento año de 1580. y con ellas se mandò enterrar. La llaue comun de San Esteuã, que como otro San Antonino, mostrò al Gouernador Ronquillo, quando reprehendiendole el Obispo cierta cosa mal hecha, le dixo: Que mirasse que venia de casta de quiẽ sabia ahorcar Obispos. Y el Perlado le respondio: Que el era de linage de Santos que dezian, que a los tales los lleuaua el diablo. Todas estas cosas traxo a casa el padre fr. Andres de Samillan, y yo las vi, y lehi despues el epitafio que el mismo padre le puso sobre su sepultura, que està en el Capitulo de Sãto Tomas, que dize: *Hic iacet frater Dominicus de Salazar, Ordinis Prædicatorum, Philippinarum Episcopus primus, doctrina clarus, verus religiosæ vitæ sectator, suarum ouium pijssimus pastor, pauperum pater, & ipse verè pauper, obijt quarta die Decembris, anno* 1594.

Sucediole enel Arçobispado el padre fray Ignacio de Santibañez, de la Orden de S. Frãcisco, de la Prouincia de Burgos, y que auia sido Prouincial en ella. Viuio poco en el Arçobispado. Nombrò luego su Magestad en el a Don fray Juan Garcia Serrano, de la Orden de San Agustin, que auia sucedido en el Obispado de la Nueua Segouia a Don fr. Miguel de Benauides. Es este Señor Arçobispo hermano del Capitan Lucas Garcia Serrano, vezino de la villa de san Miguel, en esta gouernacion de Guatemala, que al principio del año de mil y seiscientos y quinze, cõ mucho valor, espantò y ahuyentò al enemigo de su costa, que auia parecido entre la Isla Coziguena, y la Conchagua: que està a vista del puerto de Amapal y Fonseca, con quatro nauios, tres gruessos, y vn patache, saliendo a el con ciento y treinta Españoles, y trezientos Indios flecheros, a quien hazia el gasto.

7 Fue creciendo en numero de conuentos la Congregacion de nuestra Señora del Rosario de Filipinas, y ha obrado nuestro Señor en aquellas partes por los frayles de Sãto Domingo muchas y muy grandes mara-

uillas, de que se ha tenido muy particular noticia en los Capitulos Generales de la Ordẽ, y yo en comũ la tuue por vna carta del P. F. Miguel de S. Jacinto, escrita en Manila año de 1607. Y aunq̃ assi por los escritos de la Orden, como por los de fuera della, tengo muy larga noticia de las cosas desta prouincia, aun de las muy modernas del Iapon, de que me dio relaciõ año de 1616. por las cartas que de allà tenia el padre Vicario de san Iacinto de Mexico, no me ha dado lugar a ponerlas aqui mas por estenso, el proposito que tengo y guardo de tratar las cosas de otras prouincias de modo, que dexe lugar a otro mas auentajado ingenio, que las quiera poner en historia: y la de las Filipinas me consta; que a toda priessa se està ordenando en España por el padre fray Diego Aduarte, hijo del Conuento de la Madre de Dios de Alcalà, a quien fuera de sus fundadores, deue mas la prouincia, que a otro ningun religioso della, por los muchos años que ha que procura su bien y aumento, assi haziendo oficio de su procurador en la Corte, como de Vicario General, lleuando religiosos a Mexico, para que desde alli, passen al mar del Sur. Y quanto sea esto, pienso que solo Dios lo conoce. Ha tenido esta prouincia por Perlados al padre fray Iuan de Castro, Vicario General, y primer Prouincial. Fray Alõso Ximenez, natural de Madrilexos, hijo de Salamanca, fray Bernardo de santa Catalina, hijo de Villascusa, Comissario del Santo Oficio, fray Iuan de Ormaza, o de santo Tomas, hijo de Valladolid, fray Miguel de san Iacinto, hijo de Salamanca, fray Baltasar Fort, hijo de Salamanca, fr. Miguel de S. Iacinto segunda vez. Fray Bernardo de S. Catalina segũda vez, y Fr. Melchor Mãçano.

Huuiera mucho mas numero de religiosos en esta santa prouincia, si muchos que salieron de España con intẽto de llegar a ella, no se huuieran quedado en las prouincias de Nueua España, y esta nuestra de san Vicente de Chiapa tiene algunos que pertenecen a esta jornada, poco seguros que no se la manden proseguir, porque en otras Prouincias dela Ordẽ y fuera della se ha hecho assi. Constame que entre las cosas de buen gouierno que estan apuntadas, para tratarse en el Capitulo General que la Orden ha de celebrar en Lisboa el año que viene de 1618. vna dellas es; Quitar la autoridad a los Padres Prouinciales de Indias, que assignen en sus Prouincias los que por orden del Rey van dirigidos a otras: y para los q̃ estauã fuera de aq̃llas, cõ cuyo motiuo passarõ a estas partes, dà su Mageſtad el ordẽ siguiẽte.

EL REY, Conde de la Gomera pariente, mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Guatemala, y Presidente de mi Real Audiencia della, o a la persona, o personas acuyo cargo fuere su gouierno, por parta de fray Iuan de Viuanco, Comissario General en las Indias, de la Orden de san Francisco, se me ha referido, que muchos religiosos della, que han ydo a essas Prouincias por cuenta de mi hazienda, por respetos particulares, sin orden mia, se han quedado, y quedã en otras diferentes de aquellas para donde van destinados, con que no se consigue el fin que se pretende, que es el prouecho y cõuersion de las almas de los naturales. Suplicòme, que atento lo qual mandasse proueer del remedio necessario. Y como quiera que preuiniendo este incõuiniente, por cedulas mias està prouehido y ordenado, que los religiosos, que por quenta de mi hazienda passan a las Indias, vayan a las partes para donde vã destinados, sin que puedan quedarse, y quedẽ en otra alguna, y de vuestro buẽ cuydado fio, que en lo que os toca le tendreis en el cũplimiento dello, como os està ancargado. Ha parecido bolueros a encargar y ordenaros, como os lo ordeno y mãdo, q̃ auiẽdoos informado de los religiosos de la Ordẽ de S. Frãcisco, y de las demas q̃ se huuieren quedado, y assistieren en diferentes Prouincias de aq̃llas para donde fueron conduzidos, o se con duzieren adelante, con comunicacion de sus superiores, hagais que se bueluan, restituyan y embien a ellas, dandoles la ayuda que fuere necessario, para que con efecto se cumpla como està ordenado. Fecha en Madrid, a veinte y vno de Mayo, de mil y seiscientos y quinze años. YO EL REY. Por mãdado del Rey nuestro señor. Iuan Ruiz de Contreras. Registrada. Señalada del Cõsejo. *prouincia de las Filipinas*

9 Y porque concluyamos con las cosas desta prouincia de Filipinas, despues que el padre fray Iuã de Castro cõ su mucho feruor de espiritu assentò y fundò las cosas de la Obseruancia de la Religion, y el exercicio de la conuersion de los infieles en aquellas partes con tanta perfeccion de penitencia, rigor de vida, y con tanta caridad de los proximos, q̃ parecio auer renouado el espiritu de los Santos Padres antiguos, con que estimulò a muchos que viuian descuydadamente, a que cõ mas cuydado y vigilancia cumpliessen con sus obligaciones, como se vio claramẽte en la mudança de las costumbres del Estado Eclesiastico, y Seculat: porque aunque los religiosos eran pocos, trabajauan tanto en la vi-

Año 1586 ña del Señor, y con tanto feruor de caridad, que cogian abundantissimo fruto. Fue nuestro Señor seruido de darle el premio que sus buenos trabajos merecian, lleuandole a gozar de si, con vna muerte exemplarissima.

CAPITVLO XII.

1 *Capitulo en Guatemala.*
2 *Cedula Real sobre el modo que han de tener los Perlados en proueer a sus subditos.*
3 *Del vso de los cauallos en esta Prouincia.*
4 *Del P.F. Pedro de Barrientos, y lo mucho que hizo en el pueblo de Chiapa.*

1 POR La dexacion que hizo del oficio de Prouincial de Guatemala, para partirse a Filipinas, se juntaron los Padres de la Prouincia a Capitulo en el conuento de Guatemala a los veinte y cinco de Abril, del año siguiente de 1587. y eligieron en su lugar al padre fray Lucas Gallego, y como Difinidores confirmaron la eleccion, el padre fray Iuan de Morales Prior de Guatemala, el padre fray Antonio de Pamplona, Prior de Ciudadreal, el padre fray Lope de Montoya, y e padre fray Diego Collaços Vicario de Copanabastla. Ordenaronse en este Capitulo cosas de mucha prudencia, y muy necessarias para el buen gouierno de la Prouincia, como se echa de ver por las actas.

Y no teniendo mas noticia de los sucessos de la Orden (solo digo) la gran obligacion en que su Magestad puso a los religiosos destas partes, mirando por su salud y regalo, como consta por la cedula siguiente.

2 EL REY. *Mi Presidente de mi Audiencia Real de la Prouinca de Guatemala*. Entre las otras cosas tocantes al buen gouierno de essa Prouincia, la que mas me solicita y persuade a continuo cuydado es, el desseo deque con mucha perfecion se assiẽte y execute en essas partes la predicacion Euangelica, administracion de los santos Sacramentos, dotrina y enseñamiẽto de los Indios, y como quiera que en este Apostolico oficio se ayan ocupado y ocupen haziendo tanto fruto como es notorio los religiosos de las Ordenes: porque considerando, que el tener propiedad, ò bienes particulares, contradize al rigor de sus institutos, preceptos y voto de pobreza. y que para el bien vniuersal de las dichas Ordenes, y mas templada y modesta vida, y trato de los Perlados y religiosos que estuuiessen en las dotrinas, conuenia dar orden, como con mas quietud, y seguridad de sus conciencias, y libre de otros cuydados y negocios, pudiessen tratar solo de su ministerio. Auiendose platicado, y mirado muy atentamente por los de mi Consejo Real de las Indias, y parecido, que estos y otros muy buenos efetos se conseguirian, si se proueyesse, que todo lo que en plata, o dineros se dà de salario a los religiosos que estan en partidos y dotrinas de Indios, no entrasse en su poder, ni tuuiessen dello vso ni propiedad, sino que se diesse a sus Perlados o Conuentos para su comunidad; los quales para su vestuario, sustento y regalo les diessen todo aquello de q̃ tuuiessen necessidad, y porque conuiene que assi se haga y ordene, os mando, que luego q̃ esta recibais, hagais llamar y juntar a los Prouinciales y Perlados superiores de todas las ordenes, cuyos religiosos tienen a cargo dotrinas, y cura de almas: y auiendoles referido los motiuos y causas sobredichas, y mi voluntad, y la justificacion della, hagais que en su cumplimiento lo prouean, de manera, que dãdose a los religiosos que estuuieren en ellas el vestuario, y lo demas necessario para su sustento y regalo, y lo demas de los salarios que lleuan al presente con los dichos partidos, sean para las dichas ordenes en comun. Y aueis de aduertir, tratar y determinar con los dichos Perlados, q̃ demas de que a los dichos religiosos se les ha de dar todo lo necessario, de vestuario y sustentacion, y regalo, como està dicho: *Particularmente han de tener cuenta con que se les dè vino, y a los enfermos las cõseruas, y cosas necessarias*, y que tambien den orden como *tengan cauallo*, para que quando sucediere enfermar o morir algun Indio en las Charcas, estancias, o heredades del campo, puedan acudir a visitarle, consolarle, y administrarle los Sacramentos, para q̃ en esto no pueda auer falta: lo qual todo hareis cumplir en esse distrito, porque a los demas escriuo en esta conformidad: y de lo que se hiziere me auisareis. Fecha en Madrid a 29. de Diziembre de 1587. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor, *Iuan de Ybarra*.

Solo he hallado que notar con ocasion desta cedula del vso de los cauallos en esta prouincia, que nunca fue tan ageno della, que totalmente estuuiesse excluydo. Pero para andar el religioso a cauallo, era menester necessidad, o ser el camino tan malo, que no se pudiesse andar a pie, o el tiempo de tanto calor o aguas, que corriesse peligro la vida o salud del religioso, y en muchos aun todo esto no bastaua, para dexar de andar a pie: y el padre fray Alonso de Villalua ponia por achaque, para que este modo de caminar no se le tu- 3

uiesse a virtud, que no se sabia tener a cauallo. Fue mucho el rigor voluntario que en esto tuuieron los Padres antiguos, y mayor los que viuian en Prouincias mas asperas y mõtuosas, como Zacapula, la Verapaz, y los Zoques. Y digo que fue rigor voluntario, y que se deue atribuir a su gran religion y virtud: porque en la Prouincia nunca huuo ley de no andar a cauallo, solo las ay del modo, como esta que se halla en el Apendix del Capitulo de Coban 1574. *Iten ordenamos, que ninguno tenga cauallo señalado, y si para los necessitados fuere necessario que aya cauallos, o en los conuentos, o en las comunidades, no esten de ordinario en cauallerizas.* Era esto, porque los Indios no tomassen trabajo en tener cuydado de dar es siempre de comer y assi los mãdan echar al campo. Esto tenia alguna vez inconuiniente, que llamauan al padre para vna confessiõ a priessa, y no parecia el cauallo que estaua en la dehessa, y tanto era tenerle, como si no le huuiera: y assi se consincio, que siempre estuuiessen en el lugar. Y ordenò el Capitulo de Zacapula, año de 1593. *Que las cauallerizas se quitẽ de los patios y salgan de los cimenterios los que huuieren de subir a cauallo.* Y antes en el Capitulo de Ciudad real, año de 1575. se auia mandado; *Que no aya cauallerizas en nuestras casas* Y aqui se ordenò tambien; *Que no aya cauallos, ni sillas propias, sino que de la comunidad se tome, y se prouea.* Y en el mismo conuento de Ciudadreal año de 1597. se ordenò: *Que ningun Religioso tenga cauallo, ni silla, ni freno propio, sino que todo sea del conuento, y si algo desto huuiere se aplica desde aora al conuento donde està assignado, y si fuere ageno se dè luego a su dueño.* Y antes desto en Coban año de 1582. se mandò, *Que si alguna persona diere a algũ Religioso alguna caualgadura,* ipso facto, *estè a disposicion del Perlado.* Y no contentandose con esto el padre fray Francisco de Cepeda, para quitar todo genero de propiedad, o aficion, si alguno la auia mostrado aun al cauallo comun de la visita, en vna que hizo en Guatemala, los mandò trocar todos. El de Chymaltenango a Zumpango. El de Zumpango a san Lucas. El de los Zacatepeques a Xocotenango. Y assi todos los demas.

1588 Año de 1588. fue nuestro Señor seruido de lleuar para si al padre fr. Pedro de Barrientos, de nacion Portugues, hijo del conuento de nuestra Señora de la Peña de Francia, de quien algunas vezes se ha hecho mẽciõ en esta historia, murio en el conuento de Chiapa de Indios que el auia edificado, como aora està, y de donde auia sido primer Vicario, y primer Prior, quando aquella casa se diuidio de la de Ciudadreal, y se hizo vna de las de la prouincia, y segun el padre fray Pedro la ordenò y compuso, es vna de las buenas q̃ tiene la Orden en toda la Nueua España: la iglesia es muy capaz, y muy fuerte, de tres naues, toda de ladrillo, y la capilla mayor proporcionada, y con el adereço de los retablos que en ella pusieron los padres fr. Melchor Gomez, y fray Iuan Alonso siendo priores, està muy vistosa. El claustro està biẽ edificado, y las celdas son capaces y buenas: tienẽ las mas vistas al rio, por ser la tierra muy calurosa. El refitorio y hospicio, y las demas oficinas estan muy acomodadas, con toda la casa, y la huerta con su estanque es de mucha recreacion. La sacristia tiene muchos y muy ricos ornamẽtos, y por la liberalidad de los priores quiçà mas caros que en otras partes. Deuese mucho en esto al padre fray Pedro de Barrientos, que lo trabajò y afanò con vn zelo muy grande del bien de la casa. El lustre, buen gouierno, Christiandad y aseo del pueblo sin falta, todo se le deue a el: porque aunque es verdad, que otros muchos padres muy santos hizieron en el cosas marauillosas, enseñaron, predicaron, bautizaron, aconsejaron, amonestaron, auisaron, ordenaron, defendierõ y quemaron idolos a centenares. La rayz del mal siempre estaua encubierta, y por lo que brotaua en los coraçones no era la mayor parte de los Indios (con mucha ostẽtacion de obras de fee) mas Christianos, que sino se la huuieran predicado, o si toda via estuuieran en el cerro de sobre el rio, de donde los baxò el Capitan Diego de Maçariegos. Entrò en el pueblo el padre F. Pedro de Barrientos. Aprendio la lengua, y supola tambien, o mejor que la propia materna. Diole el Señor gracia con la gente, y començaronle a mirar como padre, y al cabo de catorce años que poco a poco yua entendiendo las cosas de los Indios, llegò a saber, que aũ auia idolatras en el lugar: porque el idolo suyo principal Mauiti, le tenian escondido y guardado, y con mucho secreto le adorauan, y hazian sus sacrificios como antes, teniendole vna gran cofradia de muy suzios siruiẽtes, que era el culto de aquel dios, que fue la gloria y bienauenturança de aquellos naturales: y desde los tiempos muy antiguos nadie le auia visto. Con todo esso, por relacion de los Sacerdotes, que venia de mano en mano, no se si diga, que apenas se hallarà aora vn hombre de tan buẽ ingenio en interpretar enigmas y geroglificos, que con mas claridad diga lo que cada cosa significa,

F. Pedro de barriẽtos.

como

Año 1588

como los mayorales de los Indios sabian la significacion de todas las partes deste idolo, cabeça, ojos, orejas, cuello, pechos, braços, manos y pies: y que significauan los laços, oyos, señales, rayas, y figuras que en cada vna destas partes tenia: y esta era toda la Teologia de los Maestros de aquella republica muy cargados de dotrina Christiana, y de saber y decorar los articulos de la Fè, y los Mandamientos de la Ley de Dios. Entrò el padre fray Pedro de Barrientos. Descubrio el mal. Sacò el idolo a la plaça. Mostrò a todos vna abominacion semejante, que corridos y confusos, como nunca le auian visto, no se osauã mirar vnos a otros. Predicòles sobre el caso muchos sermones. Exhortòles a penitencia, por cuyo medio les prometia el perdon de vn pecado tan grande. Quebrò el idolo delante de todos. Echòle en vn fuego. Y despues de quemado, esparcio las cenizas por el ayre. Castigò con mucho rigor los cofrades, o capellanes abominables. Y al Sacerdote que se llamaua Iuan Doche, le entregò al señor Obispo, que le hizo seruir muchos años en la Catredal, cõ vn grillo al pie. Hecho esto, sin diligencia ninguna, voluntariamente entregarõ los Indios muchos idolos, que tenian escõdidos, vnos antiguos, y otros modernos, q̃ auiã hecho despues que les auiã quitado algunos que tenian. Bautizaronse muchos Christianos fingidos, y traxeron sus hijos a bautizar, que por ellos muchas vezes auian bautizado el hijo del esclauo. Desde este dia cessaron de todo punto las borracheras, que siempre durauan, aunque no en publico. Y el padre fray Pedro siendo mas amado que hasta alli, tuuo mas mano en el gouierno del pueblo, para hazer los Alcaldes y Regidores que mas conuenian a la Republica, y dar traça como se pagassen los tributos mas sin daño de los particulares. Y en este punto le sucedio vn caso, que dio bien q̃ reir en la Prouincia. Era muy zeloso de la hazienda Real, y de todo lo que tocaua a la Corona. Y sobre esto tuuo muchas pesadumbres con algunos Corregidores, que querian entregarse en los tributos, y aprouecharse dellos. Vno informò a su Magestad siniestramente, y muy al contrario de lo que passaua, diziendo; que fray Pedro de Barrientos era causa de que el Rey perdiesse mucha hazienda en aquella tierra, &c. Su Magestad despachò luego vna su Real cedula al Gouernador, en que venia por narratiua la relacion del Corregidor de Chiapa, y trahia muy acriminado el delito del frayle. Quando el padre fray Pedro lo supo, hizo grandes sentimientos, y exageraua mucho las malas pagas que dà el mundo. Duròle este tema algun tiempo: pero no dexò por esso de defender, que los Corregidores no metiessen la mano en la haziẽda Real. Era de condicion llano y afable, y muy caritatiuo: y assi tuuo tanta entrada cõ los Indios. Fue muy deuoto de nuestra Señora del Rosario. El orden de cantar los niños y niñas la Dotrina, con los tonos de los Salmos y Hymnos de la Iglesia, el le dio, que estãdo yo alli dia de San Ambrosio de 1616. me causò notable deuocion, y notè este dia, que auiendose pegado fuego en el lugar, se quemaron ciento y veinte casas, y no faltaron por esso los niños de venir a la Dotrina, y cantarla tan de espacio como solian, como los Religiosos las Completas y Salue. Fue tambien parte el padre fray Pedro, para que los Indios del lugar se diessen al exercicio de criar cauallos, y subir en ellos, correrlos, picarlos, y hazerles mal, de donde ha procedido correr tan bien como en Xerez: y hazer vn juego de cañas con tanta destreza y gallardia, como en la ciudad mas luzida de España. Hazense tambien aqui muy lindos jaeces, y adereços de cauallos, que se lleuan a muchas partes. Este año de 1617. para que con mas comodidad se administrassen los Indios de San Sebastian, se adereçò la Iglesia, y junto a ella se edificaron algunas celdas en que viuẽ dos Religiosos con su Vicario, que atienden a aquel ministerio, y acuden con mas breuedad a las necessidades de los Indios, que se ofrecen, que si estuuieran en el conuento. Despues de muy gloriosos trabajos que el padre fray Pedro de Barrientos padecio por el amor de nuestro Señor, y por el biẽ destos Indios, le lleuò Dios a descansar, en el mismo pueblo de Chiapa, con sentimiento general de todos. Despues que este Padre murio se acrecentò mucho la casa en dehessas y ganados, y vn ingenio de açucar en muy buen sitio, que quando veo quan pequeños principios tuuo, y con quantos trabajos y contradiciones se echaron los primeros cimiẽtos, y lo mucho que con el fauor del Señor se ha aumentado, no puedo dexar de dezir, que cõ gran aduertencia, y muy a proposito, se escriuio el retulo que està al derredor de la capilla mayor, que se tomò del Capitulo quinto del libro de la Sabiduria: *Hi sunt quos aliquãdo habuimus in derisum, & in similitudinem improperij. Nos insensati vitam illorum æstimabamus insaniam, &c.* Que propiamente son palabras de los Españoles de aquel tiempo, que resucitados de sus sepulturas, o imaginados entrar de fuera del pueblo en el conuẽto

se quedan admirados, diziendo; Estos son los que en vn tiempo nos fueron de risa y mofa, y era todo nuestro entretenimiẽto, hazerles mal y daño, y no siendo nosotros cuerdos, teniamos su modo de proceder, y la perseuerãcia en enseñar a los Indios por locura. Veis aqui como nosotros nos acabamos, y ellos quedaron, y nosotros no se sabe de nuestro fin, y del suyo si, que les cupo parte en la herẽcia de los Santos. Deue mucho este conuento de treinta años a esta parte a la buena religion y gouierno del padre fray Melchor Gomez, y fr. Iuan Alonso, hijos de Salamãca.

CAPITVLO XIII.

1 *Capitulo en Zacapula.*
2 *Muerte del padre fray Alonso de Noreña.*
3 *Muerte del padre fray Iuã de san Esteuan.*
4 *Muerte de otros Religiosos desta Prouincia*
5 *Capitulo en Ciudadreal.*
6 *Muerte del padre fray Geronimo de San Vicente, y de otros padres.*

1589 A LOS 27. de Enero, de 1589. se
1 juntaron los Padres de la Prouincia a Capitulo en Zacapula, que fue el intermedio del Padre fray Lucas Gallego. Fueron en el Difinidores fray Pedro de Gibraleon, Prior del mismo conuento, fray Iuan de San Esteuan, Prior de Guatemala, fray Francisco de Marieta, Prior de Ciudadreal, y el padre fray Alonso de Noreña, y lo que en el se ordenò, no es de menos prudencia y religion, que en el Capitulo passado, y en los mas acertados de la Orden, como se echa de ver por las actas.

1590 El año siguiente de 1590. fue nuestro Se-
2 ñor seruido de lleuar para si al padre fray Alonso de Noreña, padre antiguo y graue desta prouincia, y vno de sus primeros fundadores, que vino a ella Diacono, y acà se ordenò, y fue suya la primera Missa nueua de la Prouincia, despues que los Padres vinieron de España, y con ella se tomò la possessiòn del conuento de Ciudadreal. Supo muy bien tres o quatro lenguas: en particular la Mexicana. Era perpetuo estudiante de dia, y de noche estaua con los libros, y para el no le era estoruo el camino, que en llegando a la posada, por cansado que viniesse, hazia sacar luego tinta y pluma, y se ponia a escriuir lo que por el camino auia pensado. Auia oydo Derechos siendo seglar, y tuuo siempre cuydado con estudiar en ellos mucho, que juntando lo que dellos alcançaua, con las razones de Teologia, le hizieron vn hombre doctissimo, lo fue de los mas de su tiempo: y su opinion tan segura, y su parecer tan acertaldo, como del que mas. El año de 1568. fue desde Ciudadreal a Mexico, solo auer los breues y priuilegios de la Prouincia, y de la Orden, que estauan en el archiuo de los conuentos de Santo Domingo, y San Francisco, y los traxo todos trasladados. Auianle los estudios consumido mucho la salud, y enflaquecidole demasiado el estomago, tanto, q̃ cõ mucha facilidad lãçaua la comida. Gouernò cõ mucha apacibilidad, y escriuio cõ grãdissima cordura, sin los escrupulos que entõces se vsauan. Deuele mucho la prouincia en la resoluciõ tan acertada que siempre dio a los casos que en su tiempo se ofrecieron, q̃ fueron muchos, y muy graues, y de diferẽtes propositos: y cõ esto llegò a ser el oraculo de toda la Nueua España, y con no se auer impresso ninguna de sus obras, no ay Doctor mas citado, ni mas seguido que el, de todos quantos en su tiempo, y despues, han escrito cosas morales, dandole siempre titulo de Doctissimo. Recogiose ya mayor al cõuento de Ciudadreal, y alli estudiaua y escriuia como si fuera muy moço. El mal de que murio no le impedia el estudio, pero sintiendo el padre fray Alonso que le yua acabando, tratò con muchas veras de disponerse para morir. Cõfessòse generalmente, y baxò a la Iglesia a recebir el Santissimo Sacramento, y alli hizo vn gran sermon a los Españoles, acerca del desengaño que auian de tener de las cosas desta vida. Boluiose a la celda. Pusose a escriuir, y de alli a vn rato dixo al compañero, q̃ llamasse a traer la Extrema Vncion. Echose en la cama para recebirla, y boluiose a leuantar, para escriuir. Rogauanle todos, que no trabajasse tanto, que no era aquel tiempo, sino para dexar los libros y descansar. Y respõdio; Padres, quando nuestro Señor es seruido de dar al frayle de Santo Domingo el lugar que a mi, sobre los libros ha de morir, que yo en San Pablo estoy estudiando. *& mori lucrum.* De alli a pocas horas se echò en la cama, porque se sintio desfallecer: y preguntandole el compañero, si tañeria las tablas para llamar a los Padres que le ayudassen a morir dixo: *No, que aun no es tiempo: y aunque es verdad que yo tengo mucha necessidad de oraciones que intercedan por mi a Dios, quando le voy a dar quenta, cansaranse mucho los Padres en estar tanto tiempo de rodillas como ay de aqui a q̃ yo me muera, que sin mas de tres horas, no tenga pena, yo auisarè.* Auisò a su tiempo. Tocaronse las tablas. Vinieron los Padres. Y a dos vezes que dixeron el oficio de ayudar a morir, dio el alma al Señor.

Con- uẽto de chiapa

Escri-

Año 1590 Escriuio muchos y muy necessarios tratados, assi para aquellos tiempos, como para estos. Yo tengo de su letra vno de todas las dudas que se resoluieron en los Capitulos desta prouincia, como arriba quedã puestas. El tratado comiença *Zelo animarum accensi multa pro cōfessionibus Hispanorū, &c.* Otro Tratado; *De Priuilegijs in cōmuni*, que comiēça; *De Priuilegijs fratrum in particulari tractaturus conuenientissimū duxi aliqua notare de priuilegijs in communi*, es de las cosas doctas y curiosas que estan escritas en la materia. Dize el padre fray Alonso, que le escriuio año de 1568. Y este mismo año dize que escriuio otro que intitulò *Recopilatio Priuilegiorum, quæ ab anno Domini* 1562.*vsque ad annum* 1593. *Pontifices Romani concesserunt fratribus mendicantibus Prælatisque eorum in Indiarum Prouintijs Ecclesiam hanc nouam adiuuantibus*. Otro Tratado semejante a este, tiene por titulo; *Recopilatio Priuilegiorū quæ ab anno* 1532 *Magistri Generales Ordinis Prædicatorum concesserunt Prælatis fratribus, & Capitulis Prouintiæ Sancti Iacobi Nouæ Hispaniæ dicti Ordinis, vsque ad annum* 1560. Escriuio otro Tratado que intitulò; *Dubia quædam circà breue Pij Quinti concessum fratribus Mendicantibus ad petitionem Philippi Regis*. que es el que arriba queda puesto, por la mucha necessidad que ay de que todos le aprouechen del. Otro escriuio tambien que intitulò; *Decreta Cōcilij Tridentini quæ expressè contrariantur Priuilegijs fratrum Mendicantium*, que en el tiempo que le escriuio fue de mucha estima, por ser muy necessario: *Vn Formulario del modo que se ha de escriuir la licencia en que el Perlado comete al subdito toda su autoridad*, que se llama, *La Omnimoda*. *El modo de hazer las elecciones conforme el Santo Concilio de Trento*. Vn Tratado *De Causas criminales*. Otro *De las Causas ciuiles*. Y otro *De los Testamentos*, todos tres en Romãce, donde està abreuiado con mucha claridad todo quãto se puede dessear destas materias, *Vna Rethorica en Romãce*, tan ordenada y biē dispuesta, como la pudiera hazer Ciceron, o Quintiliano. Todos estos Tratados como digo estan en mi poder, de letra del padre fr. Alonso de Noreña, y los hallè muy a caso, no sin particular orden diuina quando començaua a ordenar esta Historia, en vna parte dō de auia diez y ocho años que estauan oluidados. Otras muchas cosas escriuio este doctissimo Padre ohi dezir, que estauan todos sus escritos en la libreria del conuēto de Ciudadreal. Otros me dixeron; Que liberalidades de Perlados, y necessidad de sacarlos, y no boluerlos, los han consumido. Supe por muy cierto, que el traslado de muchos està en poder del padre fray Antonio del Poço, que oy es Vicario de Nexapa, en la Prouincia de Oaxaca, y por escriuir esto lexos de donde està, no le he podido consultar. Otro Tratado suyo vi muy curioso, del modo de hazer las dehessas, o estancias de ganado, biē necessario para los que tratan dello. Murio el padre fray Alonso de mas de setenta años. Era hijo de S. Pablo de Valladolid.

3 Este año murio tambien el padre fray Iuā de S. Esteuan, que siendo cauallero nobilissimo, y de apellido muy conocido en España, dexò el de su padre carnal, y recibio el de su madre espiritual, que fue la casa de S. Esteuā de Salamanca. Dio este Padre tan buenas muestras de si en el nouiciado, particularmēte de humildad, y de vna total resignacion de si, en la voluntad de sus Perlados, que no dudò el Prior del Conuento, que entiendo que era el padre fray Diego Ruiz (a quien la casa de Salamanca deue mucho, y mucho mas la de san Pablo de Valladolid) de prouarle en vna ocasion bien rigurosa. Acabado de professar fray Iuā, le embiò su padre mas de mil ducados de libros, de todas facultades, muy bien enquadernados. Dexòselos el Prior ver, y que se holgasse de mirarlos: y luego se los quitò todos, y los aplicò a la libreria del cōuento, no haziendo por este despojo el professo nueuo mas mudança, ni sentimiento de pena, que sino huuiera passado nada. Tenia vna condicion muy apacible para tratar con todos, y vna especie de sinceridad y llaneza en su modo de proceder, que casi forçaua a que le amassen, y metiessen en las entrañas. Era poco entremetido en los negocios que no dependian del, ni jamas aduertia al Perlado cosa que no fuesse yerro muy notable. Y este mismo estilo guardo en esta Prouincia, con ser aquellos tiempos tan delicados, que por lo mucho que se ofrecia que tratar, encuyo yerro, o acierto consistia, o la paz con los Españoles, o la buena enseñança de los Indios, o la opinion de los Religiosos, o el aumento de la prouincia, o lo contrario a esto. Todo era aduertencias, y dar a cada vno su parecer en lo que entēdia que estaua mejor, aunque no fuesse consultado, ni preguntado. Por esta causa siendo hombre doctissimo, no tuuo en lo esterior el lustre de letrado que otros. Bien es verdad, que en el pulpito se mostraua con ventajas, particularmente en cosas de inuentiua para los exordios, que era el estilo de predicar de aquellos tiempos, y en sacar despues las moralidades del Texto del

Euangelio, yo vi dos Sermones suyos,que aũ que aora no se predicaràn por aquel orden, entonces deuieron de parecer muy bien. Era perpetuo estudiãte. Fue Predicador General, y gouernò algunas casas de la Prouincia,y despues toda la misma Prouincia, con titulo de Vicario General, por la ausencia que hizo a España el padre fray Iuan de Castro, como arriba se dixo. Fallecio en Guatemala con mucha embidia de los que le vieron morir. Dio tambien nuestro Señor este año de mil y quinientos y nouenta que se va escriuiendo, vn muy exemplar fin al padre fray Guillelmo Cadena, Valenciano de nacion, hijo de aquella Prouincia, porque su vida auia sido exemplarissima, assi en penitencia, como en zelo del bien de las almas. Murio en Guatemala con gran nombre de sancidad, que aun le dura en todos los que le conocieron. Antes del padre fray Guillelmo murio en el mismo Conuento el padre fray Alonso de Santa Maria, padre antiguo, deuotissimo de nuestra Señora. De quien dixo el padre fray Alonso de Villalua con vn piadoso encarecimiento, que vestido y calçado se yua al cielo, y que no solo alaba a la Virgen en sus Missas de los Sabados con la boca, sino con todo el cuerpo. Demas desta deuocion tuuo este Padre otra, que fue la de las animas de Purgatorio, de quien fue gran bien hechor, no solo con dezir, y hazer dezir Missas por ellas, sino con tomar muchas diciplinas, comer las Quaresmas enteras pan y agua, y hazer otras penitencias por este santo respeto. En Guatemala murio tambien este año, siendo muy mayor de edad el Padre fray Augustin de Salablanca, primer hijo de aquella casa, y compañero de todos los trabajos que por el seruicio de Dios los demas padecieron. Era de condicion afable, y mas inclinado a ser subdito, que Perlado: y assi viuio siempre debaxo de obediencia, la qual guardò con puntualidad. Faltòles en este mismo año a los pobres vn gran procurador que fue el padre fray Ignacio de San Paulino, tan caritatiuo con ellos, que no dudo que se vendiera por remediar sus necessidades, y quedàran bien desamparados, si en el conuento donde murio, que fue el de Guatemala, no dexarà muchos sustitutos, que le sucedieron en el mismo afecto de caridad con los proximos. En la mar yendo a España murio el padre fray Iuan de Samaniego, que auia trabajado mucho en esta Prouincia, y supo tan bien la lengua Mexicana, que escriuio el Arte por donde aora se deprende en la prouincia de San Saluador. Deuia de yr en su compañia el padre fray Esteuan Parcero: porque tambien este año murio en la mar: y deste modo tuuo su fin el padre fray Francisco de Marieta, que yua por Procurador General desta Prouincia, siendo Prior de Ciudadreal. En este Conuento murio el padre fray Francisco del Olmo, padre antiguo, y de gran zelo en las cosas de la Religion. Tuuo algunos oficios en la Prouincia, y dio siempre muy buena cuenta dellos, dexando aumentadas las casas, y la de Comitlan le deue mucho. Como la de Zonçonate, al padre fray Andres de San Pablo, padre antiguo, que murio en ella este año de mil y quinientos y nouenta.

Muertes de religiosos.

En el que se le siguio de mil y quinientos y nouenta y vno, por el mes de Enero, se juntaron los padres a Capitulo en Ciudadreal, y en el fue electo Prouincial el padre fray Lope de Montoya, y fueron Difinidores los muy Reuerendos padres fray Geronimo de San Vicente, Prior de aquella casa, fray Rafael de Luxan, Prior de Zacapula, fray Francisco de Cepeda, Vicario de Zonçonate, y el padre fray Diego Collaços. 1591 5

De alli a vn año, que fue el de mil y quinientos y nouẽta y dos fue la dichosa muerte del padre fray Geronimo de San Vicente vno de los primeros fundadores de la prouincia, hijo de Salamanca, Religioso de todo exemplo y virtud. Desde la primera diuision que los Padres hizieron en Chiapa le cupo la tierra de Copanabastla, cuya lengua aprendio, como la natural, y fue excelente obrero en aquella viña, desmontandola, y cultiuandola con su vida y dotrina, como verdadero Apostol de Iesu Christo. La mayor parte de su vida gastò con aquellos Indios, y fue el primer Vicario de la casa, y siempre tenia este oficio, sino le ocupaua la obediencia en alguna otra prelacia. Fue Predicador general. Encomendosele algunas vezes el oficio de Visitador de los Conuentos: porque mostraua en el singular discrecion y prudencia: la qual manifestò con mas ventajas vna vez que fue Prouincial, y aun dos lo fuera, si la segunda vez no cediera con la mitad de los votos q̃ estauan por el. Era de vna condicion amorosa y apacible, y pagauansela los que tratauan con el con la aficiõ que le tenian. Llegò a muchos años de edad. Y cercano a la muerte llamaua a los Indios de Copanabastla 1592 6

Año 1592 Y les dezia: *Hijos yo me muero.* Veisme aqui tan viejo, que sin dolor ninguno se me han cerrado las vias, y no puedo comer cosa que tenga cuerpo, sino todo molido y deshecho, que passe como agua. Cada dia digo Missa, y siempre recibo el cuerpo y sangre de Christo nuestro Señor, como sino le huuiera de recebir otra vez: ya sabeis como os hallè quando aqui vine, desnudos, suzios y abominables, pecadores Idolatras, siruiendo al demonio, en forma de tigres y leones, culebras y lagartos, y quales os dexo, vestidos, cō sombreros, y honestos, y hechos sieruos del verdadero Dios, a cuya misericordia se ha de atribuir todo este bien. Para que se conserue en vosotros, el Señor tendrà cuydado de embiaros ministros y religiosos. Mirad (hijos) que no podran viuir como nosotros, que somos los primeros, a quien Dios ha dado muchas fuerças, daran os buen exemplo, pero no tendran salud para andar a pie, y comer tan de ordinario pescado como nosotros, ni abstenerse tanto de la beuida del chocolate, no lo tengais a mal, que su necessidad los obligarà a ello: y de otra suerte no os podran administrar, porque se mudaràn los tiempos, y aquellos seran de menos salud. Desta suerte preuenia el buen Padre a sus hijos, y los amonestaua a toda perseuerancia en el bien. Hallaronle muerto vna mañana, consumido de sola vejez: y no se puede llamar muerte subita y repentina, la que estaua tan preuenida y esperada, y apercebido el padre fray Geronimo de San Vicente para recebirla, y por esta parte se puede tener por preciosa en los ojos del Señor.

En cuyo acatamiento se tiene por cierto que lo fue tambien la del padre fray Diego Collaços, que este año murio en Comitlan, Religioso de mucha virtud, gran ministro de los Indios, y buen gouernador en las casas que tuuo a su cargo. En San Saluador murio tambien vn Padre Sacerdote muy gran Religioso, que se llamaua fray Domingo Pacheco. Y siendo Prior de Chiapa murio en aquella casa el padre fray Martin de Villaroel, que dio siempre muy buena cuenta del gouierno que se le encomendò: y viuio en esta Prouincia con mucho exemplo, representando siempre vn hijo muy imitador de su glorioso Padre Santo Domingo. Murio tambien en esta misma casa otro padre Sacerdote, que se llamaua fray Melchor de Artiaga.

(.?.)

CAPITVLO XIIII.

1 *Capitulo en Zacapula.*
2 *Modo de escriuir las cartas.*
3 *Muerte del P.F. Lope de Montoya.*
4 *Eleccion del P.F. Francisco de Cepeda.*
5 *Del señor D.F. Tomas de Cardenas, Obispo de la Verapaz.*
6 *Del señor D.F. Antonio de Herbias.*
7 *El P.F. Iuan de Castro reusò el Obispado de la Verapaz.*
8 *De Don Iuan Fernandez Rosillo vltimo Obispo.*

1 1593 A LOS Veinte y quatro de Enero, de mil y quinientos y nouenta y tres, se juntaron los Padres a Capitulo en el Conuento de Zacapula, que fue el intermedio del padre fray Lope de Montoya: y fueron en el Difinidores el padre fray Lucas Gallego, Prior de Ciudadreal. El padre fray Domingo Aluarez, Prior de San Saluador. El padre fray Diego de la Vmbria, prior de Chiapa, y el padre fray Andres del Valle.

2 En este Capitulo se mandò para ahorrar de cumplimientos escusados, que se suelen poner en las cartas al principio dellas, que todos los Religiosos desta Prouincia començassen las suyas con esta palabra, *Gratia, & pax Christi tecum.* Y mandose tambien, que solos los Perlados que son, o ayan sido, y los Padres Predicadores Generales las pudiessen sellar. El titulo de paternidad por viuir con mas hermandad, y llaneza, no se daua a nadie, ni al perlado superior: y assi se mandó en el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco, y los titulos que a cada vno se le auia de poner en el sobrescrito de la carta se señalaron en el Apendix del Capitulo que se tuuo en Coban mil y quinientos y setenta, y en el de Ciudadreal, mil y quiniētos setēta y seis, y en Guatemala mil y seiscientos y siete, se permite, que a los que son, ò ayan sido prouinciales, se les llame y escriua *A nuestro Padre*: en Zacapula año de mil y quinientos y nouenta y nueue, en Guatemala mil y seiscientos y vno, y en Comitlan mil y seiscientos y nueue, expressamente se māda. *Que ningū Religioso se llame, o firme con dos nombres apelatiuos.* Las cartas expressamente se manda en el Capitulo de Chiapa año de mil y quinientos y nouenta y cinco: *Que aunq̄ el Perlado no vsando de la licēcia de la cōstitucion las lea, por lo menos no*

los de cerradas, aurales siquiera por ceremonia. En muchos Capitulos se manda, principalmente en el de Coban, año de 1584. *Que ningun Religioso escriua al Presidente y Oydores de Guatemala, sin que primero muestre las cartas a los Perlados.* Y porque de ordinario los Religiosos que vienen de España, con el cansancio de los trabajos de mar y tierra, y no hallar acà las cosas, no como les dixeron, que a nadie engañan, sino como ellos se imaginan, padecen algunos desconsuelos: de donde procede escriuirlos a España, y atemorizar con sus cartas a los que tenian voluntad de venir a estas partes a seruir a nuestro Señor, y ayudar a sus hermanos. Otros escriuē lo que muchas vezes les dicta su colera y enojo, o el agrauio presumido q̃ piensan que se les haze. Para euitar todos estos inconuinientes, se mandò en el Capitulo de Ciudadreal año de 1560. *Que ningun Religioso escriua cartas a España, sin que primero las muestre al Perlado, so pena de quinze dias de grauior culpa.* Con todas estas ordenaciones pusieron los Padres desta Prouincia en forma el modo de escriuir los Religiosos della.

3 Acabado el Capitulo de Zacapula, se partio el Prouincial a visitar la Prouincia. Y llegando por el mes de Março al Conuento de Chiapa la Real, fue nuestro Señor seruido de darle vna muy exemplar muerte. Leyò el padre fray Lope de Montoya muchos años Teologia en Guatemala. Fue el primer Predicador General que se hizo por la casa de Zacapula. Era hombre de mucha Oracion, y muy obseruante de todas las ceremonias regulares. Fue sobre manera (si en esto puede auer excesso) deuoto de nuestra Señora, y de su santisimo Rosario, en tanto grado, que quando no leḣia, o estudiaua, siempre le andaua rezando. De aqui procedio el acometer vna obra tan costosa, y tan grandiosa, como hazer la imagen de nuestra Señora del Rosario, del Conuento de Guatemala, de plata, y salir con ella, como oy està. Personas de mucho credito me dixeron como cosa muy cierta, y muy aueriguada: Que todos estos seruicios se los auia pagado la santissima Virgen, no solo en fauores secretos de consuelos espirituales, y del alma, sino acà visiblemente, *hablandole por medio de la deuota Imagen de nuestra Señora de Tantla*, que està a la falda de los montes de Cuchumatan, como venimos a Guatemala. Y el padre fray Iuan de Ayllon me dixo: Que en vn Diurnal, que era del padre fray Lope, lo hallò escrito de su letra. Y que auia hecho todo lo que la Virgen le mandò. Quando estaua en pueblos de Indios, continuamente los andaua examinando y preguntando cosas de la Doctrina Christiana, para tomar ocasiō de sus respuestas, de enseñarles, o declararles los misterios de la Fè. Y tuuo harta ocasion desto en Zacapula, con la respuesta de vna muger anciana, a quien el Padre dixo: *Madre vieja: Quien criò el cielo, y la tierra?* Reparò la muger vn poco, y respondiole: *Padre mio muy amado: Quando yo naci, ya estaua criado el cielo, y la tierra, y si yo no los vi criar, como quieres que con verdad te diga quien los criò?* Este Padre introduxo en Guatemala las platicas de nuestra Señora los dias que se dizen las Missas del Aguinaldo antes de Nauidad. Algunas vezes he recebido pena por no alcançar por falta de relacion verdadera, las cosas que desseo poner en esta Historia: pero de presente la tengo muy grande, por no saber mas que en general las del padre fray Lope de Montoya, que quisiera muy en particular referirlas todas como fueron: no ay sino contentarse con la noticia desto poco, que a mi no me dieron lugar año de mil y seiscientos y diez y seis, para poder saber mas, assi de la santa vida deste Padre, como de otros sus iguales.

Modo de escriuir las cartas

Por muerte del Padre fray Lope se juntaron los Padres en Guatemala a los diez y seis de Mayo, deste año de mil y quinientos y nouenta y tres, para darle sucessor: y eligieron por su Prouincial al Padre fray Frācisco de Cepeda. Fueron Difinidores en este Capitulo el Padre fray Rafael de Luxan, Prior del Conuento. Fray Francisco de Viana, Prior de Coban: Fray Antonio de Pamplona, Vicario de Tecpatlan. Y fray Iuan Mançano, Vicario de Comitlan. Tuuo este Padre Prouincial su Capitulo intermedio de aqui a dos años, que fue el de mil y quinientos y nouenta y cinco, en el Conuento de Chiapa. Y fueron en el Difinidores fray Lucas Gallego, Prior del Conuento. Fray Felipe de Santa Maria, Prior de Ciudadreal. Fray Pedro Mexia, prior de Coban. Y el padre fray Andres del Valle. En este Capitulo se hizo priorato la casa de Tecpatlan, y diosele por primer prior al padre fr. Antonio de Pamplona.

1595 4

5 Despues que se refirio la muerte del señor Don fray Pedro de Angulo, primer Obispo electo de la Verapaz. No se ha hecho mencion de sucesso alguno de aquella prouincia. Y siendo forçoso en este año tratar algo della, estoy con mucha pena

Año 1595

que la noticia que tengo de sus cosas,es muy general, y en confuso,porque no se me auisò del conuento de Coban,quando yo estaua en Guatemala, y se juntauan los papeles para esta historia de lo que allà embiè a saber. Murio(pues)el señor Don fray Pedro de Angulo. No se si por su fallecimiento se dio el Obispado a otra persona,o si fue el inmediato a el,el P.F.Tomas de Cardenas, que vino a la Prouincia el año de 1553. y entonces era ya Padre antiguo en la Religion, y en su Prouincia del Andaluzia auia sido vezes Prior, y Confessor de los mayores señores de aquella tierra. Entendio a lo que venia à las Indias,y dexòse assi mismo tan de nueuo,y con tã nueuos y viuos propositos,como si de nueuo recibiera el habito de la Religion.Recien venido(como hombre)començò a sentir los trabajos de la tierra, y vso de la Prouincia, y los alpargates le matauan,y el andar a pie le era la misma muerte. El beuer agua le daua grandes dolores de estomago. El dormir en la tabla le quebraua las costillas:y el estar de rodillas,le molia el cuerpo. En ninguna cosa hallaua gusto ni descanso,antes todole era de quebranto y fatiga.Con las consideraciones de su buen entendimiento,fue poco a poco venciendo estas dificultades,y ayudandole el Señor con su gracia, con la fuerça del espiritu hizo tan robusta la carne, que parecia auerse criado y nacido enlos trabajos que antes le matauan. Recien venido de España se pobló el conuento de Zacapula, y cupole yr allà. Es la tierra mas aspera que ay en Indias. Y en lo que llaman la sierra llueue todo el año. Hizose el P. F.Tomas como vna cabra montes,y andaua por aquellas cuestas, como por las calles de Seuilla:y conel desseo que tenia de la saluacion de las almas,no dexaua pueblo ni casa por escondida que estuuiesse,que no visitasse,para predicarles,y enseñarles la Fè de Christo N.S. Y pueblo auia de seis casas, y de seis leguas de camino aspe risimo antes de llegar a el. Dixo vna vez recien venido este Padre,que en toda su vida se le auian mojado los pies: y proueyò nuestro Señor,que mientras estuuo en Zacapula, no solo no traxo jamas enxutos los pies: pero ni aun el cuerpo: porque quando faltaua agua del cielo (por la aspereza)nũca se hallò sin sudor que le remojasse la tunica, como si saliera de vn rio. Hizose tan templado y abstinente, que daua gran exemplo en esta parte. En mas de seis años no beuio vn quartillo de vino,y esto a ruego de otros. Tenia gran cuydado con la guarda del silencio, tanto, que todos desseauan oyrle hablar, por el orden de las razones, y suauidad de palabras de que vsaua.Nunca durmio sino sobre el suelo cubierto con vna estera: y si la tierra estaua humeda,ponia vna tabla. Los silicios que trahia eran asperissimos,y las diciplinas y otras penitencias tan ordinarias, que fue necessario;porque no se acabasse,que los Perlados le fuessen a la mano en ellas. Con esto, y con sus Sermones hizo tanto fruto en aquellas sierras,que no se puede encarecer,ni dezir. Bautizò mas de dos mil Indios, que se fingieron Christianos, y solo tenian el nombre,sin auer recebido el Bautismo: y en esta diligẽcia quemò infinidad de Idolos,que los naturales tenian escondidos, y de su libre voluntad se los entregaron. Iuntò las casas esparzidas y derramadas por montes y quebradas en pueblos formados: y algunos pueblos juntò,haziendo de quatro vno,edificando en todos iglesias y casa en que el Padre morasse.Y con su buena diligencia y cuydado hizo otras cosas muy santas,y muy buenas, y que aprouecharon mucho a la Christiandad,y policia de los Indios,que aũque tuuo ayuda del P.F.Domingo de Vico,y otros Padres, el P. F.Tomas de Cardenas fue quien mas continuamente tratò de la saluacion de aquellas almas,hasta que vino por Prior de Guatemala. Exercitò este y otros oficios que tuuo en la Prouincia con mucha cordura, y en ellos fue muy amado y respetado,assi de los Religiosos,como de los Seglares. Aunque tuuieron los Españoles algunas ocasiones para no quererle bien en Guatemala,por los que alli castigò por delitos,cuya memoria aun oy no se ha perdido.

Estando gouernando el Obispado de Chiapa, le nombrò su Magestad por Obispo de la Verapaz:y porque las Bulas se perdieron en la mar, fue necessario esperar las segundas:y por esta causa tardò desde que le nombraron por Obispo,siete años en consagrarse:y en este tiempo siempre tuuo oficios en los Capitulos de la Orden, segun consta por las actas, como Difinidor, y examinador de los Religiosos. Y despues de consagrado, no se diferenciò dellos en cosa ninguna. Viuia en vna celda del Conuento de Coban,sin pages ni criados, ni mas diferencia en su trato que antes. Yua al Coro con los frayles. Con ellos comia enel refetorio,y con ellos se sentaua los Viernes en tierra por culpas, y las dezia publicamente en Capitulo.

El tributo que los Indios de la Verapaz pagaron a su Magestad en reconocimiẽto de vassallaje al principio, y algunos años despues de su conuersion, fue muy moderado,

y con esto viuian consolados y contentos. Aumentaron el tributo los oficiales Reales. Y la Mageſtad de Felipe II. en vna ſu Real cedula, deſpachada en Madrid a los 25. de Hebrero, de 1568. *Secretario Franciſco de Eraſo.* En que incorpora vna prouiſion del inuictiſſimo Emperador ſu padre, que trata de la moderacion de los tributos que hā de pagar los Indios, cōforme vna de las Leyes nueuas del año de 1542. deſpachada en Valladolid, a 8. de Iunio de 1551. *Secretario Iuan de Samano,* Dize: *Que eſtando mandado aquello por ſu padre. Agora Alonſo de Herrera en nombre de los Caziques Indios vezinos y moradores de la Prouincia de la Verapaz.* Me ha hecho relacion, que ya ſabiamos, como los dichos Caziques è Indios auian venido de ſu propria y agradable voluntad, ſin apremio, ni fuerça alguna, en conocimiento de nueſtra ſanta Fè Catolica por orden de los Religioſos de San to Domingo, a quien encargamos el deſcubrimiento, y pacificacion de la dicha Prouincia, y ſe puſieron, e incorporaron debaxo de nueſtro dominio y Corona Real, y que en gratificacion dello les auiamos hecho merced de conceder algunas libertades, y mandado, que el tributo que huuieſſen de pagar, fueſſe moderado, y que a cauſa de ſer las dichas Prouincias tierra muy eſteril y fragoſa de ſierras, que de continuo llouia, los dichos Caziques, è Indios naturales ſon pobriſsimos, de tal manera, que deſde que ſe les auia ſeñalado y mandado pagar el dicho tributo mucha parte dellos van diez y doze jornadas a buſcarlo para lo pagar, y los mas no bueluē, y ſe quedā en otras tierras dōde muerē, è ſus mugeres, è hijos quedā perdidos y ſin abrigo alguno. Atendiendo ſu Mageſtad a eſtos inconuinientes, para remediarlos, manda a la Audiencia de Guatemala, que modere los dichos tributos: deſuerte, que con mucha comodidad los puedan pagar los Indios de la Verapaz. Y por otra ſu Real cedula, deſpachada en Madrid a los veinte y dos de Abril, de mil y quinientos y ſetenta y ſiete, manda al Preſidente, que eſtorue en todas maneras, que los Indios de la Verapaz no ſalgan fuera de ſu tierra a buſcar el tributo, y con eſtas mercedes quedaron algo aliuiados, y la tierra con quietud y ſoſsiego, cerca de los años de mil y quinientos y ſetenta y ſeis huuo gran mortandad en la tierra, y demas de la falta que hazian los que lleuò la peſte, por poco no quedàra Indio en toda la Verapaz; porque los oficiales Reales executauan a los viuos, por el tributo que auian de pagar los muertos, y eran tantas las moleſtias que ſobre eſto ſe les hazian, que no ſe pueden creer, aunque ſe digan. Acudio al remedio de los pobres como buen Paſtor el ſeñor Don fray Tomas de Cardenas, y pagò por los muertos, por euitar los trabajos y lagrimas de los viuos, ſeiſcientos toſtones, que fue vna muy gran limoſna. Supo eſto ſu Mageſtad; y por vna ſu Real cedula fecha en Madrid, a los veinte y vno de Abril, de mil y quinientos y ſetenta y ſiete, Secretario Antonio de Eraſo. *Reprehende a ſus oficiales, y les manda, que de alli adelante no hagan ſemejantes agrauios, y que luego bueluan al Obiſpo los ſeiſcientos toſtones.* Los quales el Perlado no recibio, porque los boluio a dar de limoſna a los Indios pobres, para el tributo del año ſiguiente. Eximio tambien ſu Mageſtad por vna ſu Real cedula, deſpachada en Valencia a tres de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y nueue, a eſtos miſmos Indios de la Verapaz del trabajo que les dauan los Eſpañoles, baxandolos a trabajar al golfo dulce. Exercitandoſe el Santo Obiſpo en tan buenas obras (como ſe ha viſto) y perſeuerando ſiempre en los exercicios de muy perfecto Religioſo, gouernò ſu Obiſpado haſta el año de 1580. en que nueſtro Señor le lleuò a deſcanſar, y a darle el premio de tanto como auia trabajado por ſu amor, y por el bien de los proximos. Murio en el conuento de Coban, y alli eſtà enterrado. Era hijo del muy inſigne Conuento de S. Pablo de Cordoua.

Obiſpos de la Verapaz.

6 Auia en eſta ſazon en el conuento del Roſario de la Ciudad de los Reyes en el Pirù vn inſigne religioſo, que era el primer Catredatico de Prima de Teologia que la Orden tuuo en aquella Real Vniuerſidad, Conſultor y Calificador del Santo Oficio, y que ſiruio grandemente a aquel Santo Tribunal, en las grauiſsimas ocaſiones que en aquellos tiempos ſe le ofrecieron, de quien eſte padre que ſe llamaua fray Antonio de Heruias, de nacion Vizcayno, y de profeſsion, hijo del conuento de Salamanca, dio noticia, a quien ſu Mageſtad auia nombrado por Obiſpo de Arequipa, en la primera diuiſion que ſe hizo del Obiſpado del Cuzco, pero como Don Sebaſtian de Lartaun, que auia recebido el Obiſpado del Cuzco entero no conſintieſſe en la tal diuiſion, no tuuo efeto el nombramiento del padre Maeſtro fray Antonio de Herbias: y no auiendo otra coſa vaca que le dar, ſino era el Obiſpado de la Verapaz, le embiò ſu Mageſtad la cedula, y ſu Santidad las Bulas, y ſe conſagrò. Vino a ſu Obiſpado, y hallandoſe muy deſacomo-

Año 1595 dado en aquella Prouincia, y que no era con mucho disgusto de los Religiosos de Santo Domingo, no podia residir en ella, para dar orden en cosas, determinò venirse a España. Detuuose algunos años en el Arçobispado de Seuilla, y en el Obispado de Cordoua. Y esto era por los años de mil y quinientos y ochenta y tres, y ochenta y quatro. Entretanto vacò el Obispado de Cartagena en Tierrafirme, y diosele su Magestad, y gouernandole muy santamente murio por los años de

7 mil y quiniētos y nouēta. ¶ Este mismo año proueyò su Magestad por Obispo de la Verapaz al padre fray Iuan de Castro, prouincial de las Filipinas: y no le quiso aceptar, estimando en mas los trabajos, prisiones y carceles que le esperauan por Christo en la entrada de la China, para que se estaua dispo niendo, que la autoridad de la dignidad Episcopal que su Magestad le daua,

8 Por su recusacion se dio el Obispado a D. Iuan Fernandez Rosillo, y llegando a su diocesis, como no hallasse palacios en que morar, ni Iglesia Catredal en que acomodar algunos clerigos que lleuaua consigo, desconsolose mucho, e informando al Rey nuestro Señor de su descomodidad, su Magestad le dio licencia para que en su Obispado escogiesse la Iglesia que quisiesse para Catredal. Presentò la cedula en la Audiencia de Guatemala, e interpretandosela a su gusto, le dieron licencia para que tomasse la Iglesia y conuento de Santo Domingo de Coban. Echando de alli los Religiosos. El año de mil y quiniētos y nouenta y cinco fue el Obispo a Coban, apoderòse de la Iglesia, y echò los frayles del conuento con mucha violencia, y con gran sentimiento de los Indios, que llorauan amargamente: porque vian yr sus padres, que los auian dotrinado y enseñado en la Fè de Iesu Christo, y puestolos debaxo de la Corona Real de Castilla, sin los daños y males que auian esperimentado otras prouincias. Fueronse los Religiosos al pueblo de San Iuan, y estuuieron alli quatro años mientras se dio noticia a su Magestad de lo que el Obispo auia hecho. Y remediando en parte el agrauio, mandò boluer el conuento a los Religiosos, y que el Obispo se quedasse con la Iglesia, hasta que se diesse otro orden. Hizieron los Religiosos Iglesia de vn paño de claustro, y alli estuuieron bien estrechos, hasta que nombrando su Magestad al Obispo de la Verapaz, por Obispo de Mechoacan, boluieron a vsar de su Iglesia, que con mucha costa y trabajo auian edificado. Despues aca no ha nombrado su Magestad Obispo de la Verapaz, y entendi del señor Don fray Iuan Cabeças, Obispo de Guatemala, año de mil y seiscientos y catorze, que se trataua de incorporar aquel Obispado en el de Guatemala: y aunque esto no lo repugnaua, replicaua por sus sucessores, que ya que no se le dauan cada año los quinientos mil marauedis, que por lo menos se diessen el año que el Obispo de Guatemala, fuesse a confirmar a aquella Prouincia, que no tiene el Perlado otra cosa que hazer: y por esta causa, y por no auer Catredal, ni tener de que se sustentar los Canonigos y Dignidades, fue de parecer el vltimo Obispo, que su Magestad no nombrasse otro en su lugar. Aunque se le opuso el Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente de Guatemala. Y a los veinte y nueue de Otubre, de mil y quinientos y nouenta y ocho, escriuio a su Magestad en la forma siguiente. Por lo qual hasta entender el sucesso desta conquista, que yo proseguirè con diligencia, no tendrè por acertado el parecer que entiendo han dado a V. Magestad, de que aquel Obispado de la Verapaz se quite, y resuelua en este de Guatemala, pues si esta reduccion de Indios se consigue, estaria muy bien tener Obispo tan cerca, para su conuersion, y aun estandose (como aora se està aquella tierra, tengo por acertado no se quite, porque demas que està apartada desta ciudad, es inculta y montuosa, pero fertil, y no tan poblada de Españoles: y assi entiendo tiene necessidad de la presencia de Pastor, y que de lexos se administrarà menos bien: y para yr a aquella Iglesia, aurà personas religiosas que siruan a V. Magestad. No se que este año de mil y quinientos y nouenta y cinco tuuiesse la prouincia otros sucessos que estos tan tristes de la Verapaz, en que huuo hartos desassossiegos, ydas y venidas a la Audiencia processos, informaciones, alegaciones y replicas, y al cabo los religiosos desterrados del conuento e iglesia que ellos mismos auian edificado, sin ayuda de ningun Obispo, y aun antes que le huuiesse en la Prouincia, dexandolo de comer, y trabajando y sudando por tener en que morar: y no faltò quien notasse, si era justo juyzio de Dios, que en acabandose de firmar el auto contra los frayles, el Oydor que le pronunciò perdio el juyzio, y estuuo loco muy furioso, hasta que murio. La conquista y conuersion de que el Presidente da noticia a su Magestad, es la de los Indios del Manche, de que se dirà abaxo.

CAPITVLO XV.

1 *Obra pia para que se casen huerfanas.*
2 *Licēcia para q̄ no aya Capitulos intermedios*
3 *Muertes de algunos religiosos.*
4 *Capitulo en Ciudadreal.*
5 *El Maestro F. Alonso de la Milla no acepta el Obispado de Guatemala.*
6 *Del señor D. Fr. Gomez de Cordoua.*
7 *Como pidio por coadjutor al padre fray Rafael de Luxan.*
8 *El Doctor D. Fernando Ortiz de Hinojosa, Obispo de Guatemala.*
9 *Muerte del señor D. F. Gomez de Cordoua.*
10 *Muertes de Religiosos.*
11 *Capitulo en Zacapula.*

1 EN EL año siguiente de 1596. se autorizò la cofradia de N. Señora del Rosario, que està fundada en el conuento de Sāto Domingo de Guatemala, con vna de las honradas memorias q̄ ay en todas las Indias; porque aūque sea otra qualquiera tanto por lo menos, no es mas q̄ esta, ni de mas autoridad, ni calidad. Es la tan Christiana manda que en su testamento hizo el Arcediano D. Diego de Caruajal, hombre noble, natural de Zafra, Arcediano de la Iglesia de Guatemala, y primer Comissario del Santo Oficio que tuuo aquella Ciudad, y que por sus letras, cordura y buē gouierno, no dudò el Santo Obispo D. Francisco Marroqui que estaua viejo y enfermo, y no pudo por esta causa el año de 1555. yr al Concilio de Mexico, de embiarle con sus poderes en su lugar, y no hizo falta el Obispo, puesto en el vn Eclesiastico tan graue. Fue hombre muy virtuoso y compuesto, y no siendo mucha la renta que gozò de su prebenda, milagrosamente tuuo con que se sustentar en la calidad de su estado, y que dar muchas y muy grandes limosnas en vida, y para despues de su muerte dexò quinientos tostones de renta, que la vispera de Nauidad se dan cada año a los pobres. Otros quinientos de renta para la cofradia del Santissimo Sacramento, que se gastan en cera, y doziētos para el mismo efeto, para la cofradia de nuestra Señora de la Assuncion, fiesta que se celebra con mucha solenidad en la Catredal de Guatemala. Dexo tambien (que es lo de nuestro proposito) siete mil tostones de renta en censos, y possessiones muy seguras, para casar donzellas pobres, ordenando a cada vna quinientos tostones de dote. Señalase para el dia de nuestro glorioso Padre Santo Domingo, y a las donzellas que les cabe las visten de blanco, y cubiertas con manto de tafetan blanco bordados, con vna forma del rosario de nuestra Señora, las lleuan en la procession, que es muy solene la de aquel dia, vna señora principal que las acompaña como madrina. En acabando la Missa se les da el dote, o en dinero, o en librança, con mucho loor, y gloriosa memoria de quien dexò vna tan honradissima despues de sus dias, para viuir siempre en tan santas obras, hasta el año de mil y seiscientos y quinze estauan casadas con esta limosna casi dozientas donzellas. Son Patrones desta obra tan pia el Prior del conuento de Santo Domingo. Iuan de Cueto, que era deudo del fundador, y Miguel de Cetina, con que por muerte de qualquiera de los dos, se elixa otro del linage del fundador, que era de los decendientes del Capitan Christoual de Saluatierra, vno de los Conquistadores destas Prouincias. *Obispos de la Verapaz.*

Este mismo año de mil y quinientos y nouenta y seis celebrò la Orden Capitulo General en Valencia, y a esta Prouincia, y a la de san Iuan Bautista del Pirù, acerca de los Capitulos intermedios se les dio la licencia siguiente. 2

Praeterea multis vrgentibus de causis conceditur huic Prouintiae (sancti Ioannis Baptistae del Pirù) *& Prouintiae Sancti Antonini de Nouo Regno, & Sancti Vincentij de Chiapa, vt possint abstinere à celebratione Capituli intermedij.* Et ipsius loco, si necesse videbitur, aliquam facere congregationem pro nonnullis vniuscuiusque Prouintiae negocijs respectiuè pertractandis. Quae tamen congregatio nullo modo Prouincialis Capituli, vel Diffinitorij illius auctoritatem habeat, & quia nolumus ob id, praefatas Prouintias cum reliquis quae idem priuilegium iam obtinuerunt, priuare facultate creandi Praedicatores Generales qui in Capitulis solummodo intermedijs in quibus Prouintialis aderat secundū nostras leges creari poterāt illis omnibus suffragāte auctoritate Apostolica cōcedimus vt in Capitulo electionis ipsos Praedicatores Generales instituere possint. Hac seruata cōditione, quod nullā habeant vocem ipso durāte Capitulo, & quousq; prouincialis electio confirmationis effectū sortita fuerit: & quod in eis omninò conditiones secundū seriē nostrarum constitutionum requiri reperiantur.

Este año hizo mucha falta con su exemplar muerte el padre fray Pedro de Gibraleon, y la menos fue, no tener los Religiosos moços, y los Seglares que acudian 3

Año 1598 al conuento quiẽ les leyere Gramatica. Exercicio que el P. F. Pedro tuuo muchos años: porque su virtud y modestia, el zelo del bien de las almas, y procurar cosas de la comunidad, es lo que se echaua menos, como en fr. Lucas Vazquez lego, que murio el año antes, la diligencia, asseo y limpieça de la Sacristia, y en fray Blas Rosiños, Padre antiguo la elegancia de hablar con los Indios: y en el P. F. Sebastian de Aguilar aquel infatigable trabajo con que administrò tantos años a los naturales, dandoles el exemplo de vida que pide el Santo Euangelio que tengan sus verdaderos ministros. Murio tambien en Ciudadreal el padre fray Blas Bermejo, padre antiguo, Vicario de Copanabastlà. En Coban el padre fray Tomas Gaytan, Sacerdote, y en Chiapa fray Pedro Hernandez, lego, que siruio a aqlla casa con mucho amor y fidelidad.

4 El año siguiente de 1597. se juntaron los Padres a Capitulo en Ciudadreal, y a los 19. de Enero eligieron por su Perlado al P. fr. Andres del Valle. Fuerõ Difinidores los padres fr. Iuan Diaz, Prior de Tecpatlan, fr. Manuel Dacosta, Prior de Chiapa, fr. Iuan Marçano, Vicario de Comitlan, y fr. Garcia de Loaysa Vicario de Zonzonate.

5 1598 Estragaronse las cosas en el estado Eclesiastico seglar, desde el año 1553. hasta el de 1570. en la prouincia de Guatemala cõ tãto estremo, q̃ totalmente perdieron el ser y forma en q̃ el grã Obispo D. Frãcisco Marroquin las auia dexado, ni parecia aqlla la Iglesia y diocesis q̃ con tanto cuydado de dotrina y Sãta vida y exemplo auia fundado y gouernado por espacio de 30. años, q̃ se pudo llamar siglo dorado. Doliose mucho desto el Christianissimo Felipe II. y como tan Catolico Rey, y tan zeloso de todo el bien Eclesiastico, buscaua persona que boluiesse las cosas al ser antiguo, y si possible fuesse, las mejorasse, y para conseguir con mucha perfecion lo vno, y lo otro, nõbrò al Sumo Pontifice por Obispo de Guatemala, vn personage por su gran gouierno, religion, letras y nobleza de sangre, benemerito de mucho mayores cosas, q̃ fue al P. M. F. Alõso de Lamilla, de la Orden de S. Domingo, hijo del cõuento de S. Pablo de Seuilla, q̃ acabaua de ser prouincial del Andaluzia, con quien ni señores, ni Consejos, ni el Rey, y lo q̃ mas es, ni sus mismos Perlados pudieron acabar, q̃ aceptasse el Obispado: y eran tan cuerdas y tan religiosas las razones q̃ para esto daua, q̃ los mismos que se dauan por sentidos q̃ no recibiesse la merced que su M. le hazia, quedauan conuencidos y satisfechos, y ẽ parte inclinados al parecer del nro.

6 En su lugar nõbrò su Mag. otra persona no menos digna, que fue al P. F. Gomez Fernandez de Cordoua, cauallero nobilissimo, nieto del grã Capitã, Religioso de la Orden de san Geronimo, cuyo habito professò en el cõuento que està dos leguas de la Ciudad de Cordoua, y con grandes muestras de religion y cordura le auia gouernado con otros de aquella prouincia. Encargòle pues el Rey la de Guatemala, con titulo de Obispo, y con muchos ruegos de sus deudos aceptò el Obispado, y se consagrò. Entrò en el, y muy poco a poco procurò lleuar las cosas al fin q̃ desseaua, que era todo buen exemplo en los Eclesiasticos. Para esto le daua el tã bueno, que causaua admiracion a todos: y aunque tenia la casa con lustre, y con la decẽcia de su estado, su pobreza de espiritu era grandissima: no tenia mas de dos habitos: y la ropa de su seruicio muy moderada: la cama dorada, y cõ cortinas de seda, solo seruia de respeto, q̃ a mi me dixo vn criado suyo, que le siruio años de camarero, que passauan los seis meses, sin tener necessidad de hazerse; porque de ordinario dormia en el suelo sobre el habito q̃ no vestia, o en la alhombra de la cama, cubierto con el manto que trahia de ordinario. El silicio era continuo. Las diciplinas muy ordinarias. Los ayunos demas de los de la Iglesia, eran muy frequentes, y con tanta dissimulacion, que muchas vezes comia pã y agua, sin que sus criados lo echassen de ver. El recogimiento de su casa, era como de vn conuento muy reformado, y el Obispo tenia tanto recato con su persona, como si su virtud, y sus años no le asseguràran mas, q̃ si solos tuuiera 18. y fuera el hõbre mas ocasionado del mũdo. Las limosnas ẽ mucha cãtidad escediã a su rẽta: y cada dia se daua publicamente en su casa, y los Sabados mucho mayor: porque repartia cantidad de carne entre pobres recogidos, y que no podiã manifestar su necessidad a todos, y desde casa del Obispo se les lleuaua: y a estos hazia muchas limosnas secretas, obligando con este respeto, quando no huuiera el de Dios, a tener recogimiento y hõra en sus casas, cõ mucha escusa de todo mal exẽplo. Començò este modo de proceder el Obispo luego q̃ entrò en su Obispado: y prosiguiole todo el tiẽpo q̃ le tuuo, hasta la muerte, para no perder el grã premio q̃ N. S. le tenia guardado por el: començò tãbien con el a ser mirado con respecto de sus subditos, y a rezelarse cada vno de viuir licenciosamente, temiendo al Perlado, que passaua su vida con tan grande estrechura: y sin mucho rigor se començaron a reformar las cosas;

porque ya cada Sacerdote era fiscal de si mismo. Entre los abusos que se auian introduzido en los Eclesiasticos de Guatemala, vno fue, la profanidad de los trages, particularmente en los vestidos interiores, y gastauan en esto lo mas de sus beneficios. Vio vna vez el Obispo desde la ventana, que vn Eclesiastico yua a cauallo, y por la abertura de la sotana descubria media de color, y vn greguiesco de tela muy guarnecido de oro. Abriò el encerado, llamòle, hizole subir a su aposẽto; y dixole si se atreueria a hazer lo que el: Respondio el Clerigo, que como fuesse lo que hiziesse. Bien facil es dixo el Obispo. Y alçò el habito hasta la rodilla, y descubriò vnas calças de xerga blanca rotas, en partes que se vian las carnes, y en partes harto mal remendadas, y vn greguesco del mismo estambre, y con las propias calidades. Confundiose el Sacerdote, y con este exemplo y con la santa platica que alli el Obispo le hizo, se reformò a si, y a otros, y es oy harto exemplar en todas materias. Quitò totalmente el juego, q̃ auia echado muchas rayzes, y trahia muy empeñados los Eclesiasticos, y en todo hizo oficio de buen Pastor.

7 Y para dexar otro que lo fuesse en su lugar, antes y despues que Dios le lleuasse, sintiendose viejo y cansado, pidiò a su Magestad le diesse coadjutor, proponiendole con mucho encarecimiento, de las buenas partes de *R*eligion y gouierno, junto con la experiencia y conocimiento de la tierra, y trato y comunicacion de los naturales, la persona del P. fray Rafael de Luxan, en cuya cabeça con mucho gusto y consuelo pondria su Mitra, encomendandole las ouejas que con tanto trabajo y cuydado auia administrado por espacio de veinte y seis años. Pero fue tal la cõdicion de nuestro Salomon Christiano Felipe Segundo, que no se contentaua solamente con gouernar bien de presente, ni que las cosas acertadas que mandaua se executassen con aprouacion de todos, mientras se hazian, alcançaua su ingenio mas adelante, y estendia los ojos à los tiempos venideros, y miraua si desto bueno que aora se ordenaua, desto acertado que de presente se ponia en execucion, podia andando el tiempo resultar algun desconcierto, y algo que fuesse dañoso al buẽ gouierno. Y esto llamaua su Magestad consequencia. Y a mi me dixo vn hõbre grauissimo, que tratò mucho con este Monarca al fin de sus dias, que era ordinario mandar a sus Consejeros, despues que le proponian alguna cosa bien acertada, que mirassen la consequencia. Y era, si de aquello bueno podria en algun tiempo resultar algo malo.

D. Gomez de Cordoua.

Tuuo tambien su Magestad otra propriedad digna de su prudencia, y fue: gustar siempre de ser informado, y que le diessen noticia de las personas benemeritas para todo genero de oficios. Pero este auiso auiale el mismo de pedir mandar ser informado. No aguardò a esto el señor Don fray Gomez de Cordoua. Pedia coadjutor y sucessor de su Obispado, y pareciendole que estaua obligado en conciencia a nombrar a su Magestad la Persona que mejor le gouernasse. Dio su voto al P. fray Rafael de Luxan, que no fue pequeña calificacion de su persona. Y como su Magestad no se le auia pedido, no le admitiò por entonces, ni el nombramiẽto, por la consequencia: porque no la hiziesse otro Obispo, nombrando Coadjutor, o sucessor, que se auia dado al Obispo de Guatemala el que pidiò; y que assi se le auia de dar tambien a el, y se agrauiasse de que no se hiziesse assi, aunque su nombrado no fuesse tan benemerito como el P. fray Rael de Luxan. De cuyo gouierno, trabajos, y buenas calidades, mandò su Magestad hazer vna muy larga informacion para premiàrselas. Y el memorial se hizo con no menos calificados testigos, que el Presidente, y Oydores de la Audiencia de Guatemala, que oy dura en los Archiuos del Consejo de Indias en el Oficio del Secretario Iuan Ruiz de Contreras, que por la muerte del *R*ey, y mudanças de Presidentes, no ha conseguido su efecto.

Nombrò su Magestad para el Obispado de 8
Guatemala, al Doctor Don Fernando Ortiz de Hinojosa, hijo de los primeros Conquistadores y pobladores de la Nueua España, de los Hinojosas y Villauincencios de Xerez de la Frontera; Maestro en Artes, y Catedratico de Prima en ellas muchos años. Doctor Teologo, y Catredatico primero de Visperas; y luego de Prima en la *R*eal Vniuersidad de Mexico, Doctor tambien en Canones; Consultor y Abogado del Santo Oficio, Prouisor y Vicario general mnchos años del Arçobispado, Canonigo de la Catedral de Mexico. Gran lengua Mexica, con mucha noticia de la Griega, Hebrea, y Caldea. Hombre de gran virtud y exemplo, y vniuersal bienhechor, que a penas ay quien le conociesse que no recibiesse del algun beneficio. No pudo proueer los de su Obispado, porq̃ con vna muy exẽplar muerte, antes de Consagrarse, le lleuò nuestro Señor por el Março de 1597. Dexando por successor de sus muchas partes, virtud, y letras, al Pa-

Año 1598 dre Maeſtro fray Antonio de Hinojoſa ſu ſobrino, hijo del conuento de Santo Domingo de Mexico, q̃ eſte año de 1616. es Prior de Cuyoacan, y el que ha dado a la Caſa gran parte del ſer y luſtre que tiene. Y para que le tuuieſſe mayor en ſus dias, notè paſſando a Mexico, que mas parecia clauſtro de Vniuerſidad, que conuento de frayles, porque los mas que tenia en ſu compañia aſsignados, eran graduados de Maeſtros, y Preſentados en Teologia, que no ſe puede encarecer mas la aficion a las letras, que eſtar ſiempre rodeado de letrados.

9 En el año ſiguiente de 1598. por el mes de Março, fue tambien nueſtro Señor ſeruido de lleuar para ſi al ſanto Obiſpo Dō fray Gomez de Cordoua, para darle con ventajas la laurea de Perlado. Diole la enfermedad en la Hermita de nueſtra Señora de los Remedios, que el miſmo auia edificado, cerca de la ciudad de Santiago. Y alli acudian los pobres a viſitarle, lleuandoles ſus preſentillos; qual la fruta, qual el pollo, y cada vno lo que podia. Coſa que el buen Obiſpo eſtimaua en mucho, y no queria comer otra coſa, enterneciendoſe grandemente, quando los pobres al derredor de la cama llorauan amargamente la falta que les auia de hazer. Traxeronle a la ciudad, y crecien do el mal, recebidos deuotiſsimamente los ſantos Sacramentos de la Igleſia, dio el alma al Señor. Mandoſe enterrar en la Capilla de nueſtra Señora del Roſario del conuēto de Santo Domingo. Y los Clerigos no conſintiendo en eſto, por no perder vna tan honroſa prenda, como el cuerpo de tan gran Obiſpo, le querian enterrar en la Igleſia mayor. Lleuoſe el pleyto a la Audiencia, y mādoſe que la voluntad del Teſtador ſe cumplieſſe, y ſe enterraſſe en Santo Domingo. Acompañauan el cuerpo en las caſas Epiſcopales dos Religioſos Dominicos, que pareciendoles que cō la ſentencia ya no auia mas que hazer. Y por cierta ocaſion q̃ tuuieron, ſe vinieron al conuento. Viendo los clerigos ſolo el cuerpo, lleuaronle a la Igleſia mayor, que eſtaua muy cerca, y metieronle en la bouedа que eſtà debaxo del Altar mayor, entierro ordinario de los Obiſpos. Quando los frayles boluieron y no le hallaron, huuieron de començar de nueuo el pleyto, y de nueuo ſe cōfirmò lo decretado. Salio el cuerpo del Obiſpo de la Igleſia mayor para el conuēto de S. Domingo con grāde acompañamiento. Y haziale mas ſolēne, que las hachas y enlutados, las lagrimas de los pobres, que llorauan la falta de ſu padre y amparo. Enterroſe en la Capilla de nueſtra Señora del Roſario, donde el conuento le hizo ſu figura de bulto, que eſtà muy al natural con el habito de S. Geronimo, y el roſtro tan compueſto y mortificado, como ſiempre el ſanto Obiſpo le tenia.

Eſte año murio tambien en el conuēto de 10
Coban el P. fray Marcos Martinez, Religioſo antiguo. Auia ſido Vicario de Comitlan, y dio ſiempre muy buena cuēta de ſi, con vida y exemplo. Fue gran lengua Vtlateca, y compuſo vn Arte della muy bien ordenada, q̃ yo hallè en el conuento de Totonicapa, y el religioſo de S. Franciſco que la tenia, me la alabò mucho, y me dixo q̃ era la mejor de quantas ſe auian hecho. Murio juntamēte en Guatemala vn padre Antiguo, q̃ ſe llamaua fray Chriſtoual de los Reyes, que edificò ſiempre mucho con ſu buena vida y exemplo. Y lo miſmo hazia el padre fray Iuā de Sātiago, q̃ murio en Coban eſte propio año de 1598.

En el que ſe le ſiguio de 1599. a los 16. de 11
Enero, ſe juntaron los padres en el conuēto de Zacapula a celebrar Capitulo, q̃ fue el intermedio del P. fray Andres del Valle. Fuerō en el Difinidores el P. fr. Frāciſco de Viana, Prior del miſmo conuento, el P. fr. Felipe de Santa Maria Prior de Guatemala: el P. fray Iuan de la Carrera Prior de Ciudadreal: y el P. fray Alonſo Garcia Prior de Chiapa. Ordenaronſe en eſte Capitulo coſas de mucha importancia para el buē gouierno de la Prouincia. Y ſola vna ordenacion ſe tuuo por riguroſa, que fue permitir, *Que ſolos los padres de ſeſenta años vſaſſen de la beuida del chocolate*, no fe la perſeuerancia que tuuo, porq̃ peleaua el Capitulo con vn tan ſutil enemigo, que quādo le cierran la puerta, ſe mete por los reſquicios de las ventanas, y rinde para vſar del la voluntad mas contraria al cacao.

CAPITVLO XVI.

1. *Del Padre fray Chriſtoual Pardauè.*
2. *Capitulo en Guatemala.*
3. *Muerte del P. fray Lucas Gallego.*
4. *Fundacion de la Prouincia de S. Hipolyto de Oaxaca.*
5. *Capitulos que ſe hā celebrado en eſta Prouincia.*
6. *Cuydado de los Padres en adminiſtrar a los Indios.*
7. *De lo eſpiritual y temporal del Conuento de Oaxaca.*
8. *Priores de Oaxaca.*

1 QVando escriuia los principios de esta Prouincia, hize muchas vezes memoria del P. Fr. Christoual Pardaue, vno de sus primeros fũdadores, de los q̃ vinieron de Salamãca año de 1544. a ponerla en el ser q̃ està: y causauame algũ dolor, no saber mas de la vida deste Padre de lo q̃ arriba queda dicho, q̃ es muy poco. Hize diligẽcia por saber del, y hallè, Que este Padre se passò al Pirù, y viuiò muchos años en la Prouincia de S. Iuan Bautista, y residio en Quito; y quando esta Prouincia se diuidiò se quedò en ella, por ser muy de santos huyr de parcialidades, y buscar sus conmodidades con mudanças de vna parte a otra. Su modo de viuir en lo exterior fue, seguir continuamente la comunidad, sin diferẽcia de los demas, lleuando su peso con tãto rigor, que nunca dexò el refectorio comun y el comer pescado, sino por enfermedad q̃ le obligasse a estar en la cama, para faltar del Coro, assi de dia como de noche era menester la misma forçosa ocasion. Y en la guarda de todas las demas sagradas Constituciones nunca mirò si aqui, o alli se dispensaua, para el eran siempre como estauan escritas, y assi las guardò; particularmente la santa cerimonia del silencio. Por caluroso que fuesse el Clima donde moraua, nunca dexò de vestir su tunica de lana tosca, y por mas que lo fuera, a el no le tocaua su aspereza, a causa de q̃ a rayz de las carnes trahia silicio q̃ le cubria hasta las rodillas, y este siendo asperissimo tenia su diferencia de mas o menos, mortificado segun el tiempo, para andar compuesto y obligarse a no dar passo q̃ no fuesse cõ dolor, trahia en los çapatos vnos rallos de hoja de lata, que andando y estando en pie se le metian por los pies. Cada noche andaua las estaciones del claustro, y con ser muchas las imagenes que ay en el de Santo Domingo de Quito, a ninguna dexaua de rezar sus memorias y oraciones particulares, y gran numero de Pater noster y Aue Marias: y muchas vezes le hallaron arrobado y sin sentido delante de vna imagen muy deuota de Christo señor nuestro atado a la coluna. Y de otra de nuestra Señora, que tenia en la celda. Con estos exercicios en q̃ gastaua la noche, era muy poco el tiempo que le sobraua para dormir: pero al fin se entraua en la celda: y aunque la cama que se via era la comun de la Orden, la particular en que dormia, eran vnas tablas cubiertas de hortigas, que su Indiezuelo Alõsillo le cogia sin saber para que, sobre ellas se echaua desnudo, y no dormia mas q̃ lo que le permitia la mortificacion del dolor que los colchones le causauan. Era siẽpre el primero en el coro a Maytines, y aunq̃ fuera el postrero no auia q̃ echarle culpa, porq̃ el demonio se le ponia a la puerta en diuersas figuras horribles y espantosas para que no entrasse, porque confessaua q̃ las oraciones de fr. Christoual le eran de mucho dolor y pena. En muestra desto, como el Santo se quedaua de ordinario en el coro en oracion, desde Maytines a Prima, le hazia el demonio muy malos tratamientos, derribandole en el suelo, arrastrãdole, y dãdole golpes de mucho sentimiẽto, por la enemistad q̃ el P. Fr. Christoual tenia con este enemigo. Reprehẽdia asperamente a los q̃ osaua nõbrarle, y nũca se le sintio exceder de su ordinaria mansedũbre, sino en este caso. Fuerõ muchos en los q̃ mostrò la gran caridad que tenia con los enfermos pobres y necessitados. Y muchos mas en los que los Perlados superiores experimentaron su mucha humildad, en no admitir en la Orden oficios hõrosos. Y vna sola vez q̃ muy por fuerça fue Vicario Prouincial de Quito, quando esta Prouincia era del Pirù, tuuo por martyrio todo el tiempo q̃ pudo mãdar y tener subditos. Nũca se le conocio ningun genero de recreaciõ ni aliuio del rigor de su austeridad. Lo mas en q̃ se entretenia, era con vnos niños muy chiquitos cõ quiẽ gustaua de hablar por la sinceridad de su inocẽcia, y porq̃ dixesse la dotrina, los regalaua cõ alguna golosina

Oyeronle dezir muchas vezes que pedia a Dios muerte que fuesse conociendole, y no diesse con su enfermedad pesadũbre a sus hermanos, y cũplioselo nuestro Señor con el modo q̃ se dirà. Estãdo diziendo Missa el Miercoles de la quarta semana de Quaresma, segun su costũbre, antes de cõsumir se detuuo con la Hostia en las manos, contẽplando en aquel diuino Sacramẽto, mysterio de nuestra santa Fè, alli se le aparecio Christo Señor nuestro en forma de niño, y le dixo q̃ se apercibiesse, que no diria Missa otra vez, porq̃ el Viernes siguiente se yria con el. Ayudauale a desnudar los ornamentos vn hermano Lego, q̃ se llamaua fray Diego de la Trinidad, y dandole el amito le dixo: Tome hermano, que ya no dirè Missa otra vez, que esta es la postrera de mi vida. Esperauale vn seglar a la puerta de la Sacristia con cierta limosna para q̃ se la dixesse de Missas. Diole el recaudo, y respondiole el P. Fr. Christoual: Yo me holgara señor de poderlas dezir, pero sin duda (q̃ este era su juramẽto de toda verdad) q̃ no boluerè otra vez al Altar. Fuesse a su celda, y aq̃lla tarde le dio vna calẽtura maligna, y leuantãdose de la silla con sus fuertes accidentes

El Padre fr. Christoual Pardaue.

dentes

Año 1601 dentes,dixo a F.Tomas Ramirez, vn Diacono q le seruia: Hermano, ya ha llegado mi hora.Acostose en la cama de la Orden, vino el Medico, yadmirado del mal tan repentino,no sabiendo que era biẽ de proposito de la ordenaciõ de Dios, le desafuziò a la primera visita .Mandole hazer algunos remedios,que executaron la voluntad del Señor en apressurar la muerte al enfermo, que obedeciendo en todo, solo mostrò resistencia al vestirse vna tunica de lienço, hasta q el P.F. frãcisco Garcia q eraPrior se la mãdò poner debaxo de la de lana.El Viernes por la mañana se confessò generalmẽte,recibio cõ notable deuocion el santissimo Sacramento del Altar,y el de la Extremavnciõ. Este dia rezò todas las Horas cõ mucha deuocion. Oyò tañer a Cõpletas,y embiò a dezir al Prior con vn hermano q se llamaua Fr.Baltasar de Tamayo,que le rogaua mucho q mandasse dezir las Cõpletas con mucha deuocion, porq al fin dellas auia de morir. Rezolas el enfermo cõ el cõpañero en su celda,y porq sobraua tiẽpo,dixo todo el Psalmo 118. Beati immaculati in via,&c. Acabaron en el coro el oficio,y diziẽdo al fin del *Nos cum prole pia benedicat Virgo Maria.*Pidio vn Christo que tenia sobre la mesa. Recibiole en las manos,y començandole a dezir mil ternuras,dixo al cõpañero que tocasse las tablas, para llamar a los religiosos.Vinieron,hizieron la recomendacion del anima. Hizo el enfermò señal que començassen a cantar el Credo. Y llegando a aquellas palabras, *Et homo factus est*, con todo su sentido clauò los ojos en el Christo,y dio su alma al señor.Desnudãdole para amortajarle,se le hallò vn aro de hierro labrado con pũchas de vn dedo de gruesso, y quatro de ancho ,tan apretado al cuerpo, q ya le sobrepujaua la carne, y entonces entẽdieron los religiosos lo que nunca auian podido alcançar,que estãdo el P.F. Christoual en oracion le vian en el suelo,y yua arrastrãdo hasta vn banco,y arrimado a el se leuantaua poco a poco, y q esto era, que el demonio le derribaua,y por tener tan apretado el aro al cuerpo , no se podia leuantar sin arrimarse. Hizose escrutinio de su celda,y parecio en vna arca cerrada el Tesoro de los instrumẽtos de su penitencia,diferencias de diciplinas y silicios, rallos ensangrentados, cadenas con garfios, cruzes cõ clauos, y otras diferencias de tormentos, con que merecia los muchos grados de gloria que agora possee. Confessole generalmente el padre fray Alonso de Aldana,y por obediencia del perlado,declarò para gloria de Dios y de su sieruo, que el padre fray Christoual murio Virgen como quando nacio, y que en toda su vida pecò mortalmente. Sin ser llamados Presidente y Oydores, y toda la Ciudad acudio a su entierro, y muchos aun no sabian que estaua enfermo. Era hijo del Cõuento de Leõ, de su linage noble.Murio el año de 1600.siẽdo de edad de 84. años. Y no es de callar, q topandose debaxo de su cama vnas hortigas sobre que se auia echado, secas y desmenuzadas, sin tallos ni rayzes,quando se barrio la celda las echaron en vn corral que cahia debaxo de la ventana, y sin mas diligencia reuerdecieron, arraygaron y crecieron con tãta fuerça, q no ha sido possible hasta oy acabarlas,segandolas vna vez ni otra,ni cauando y boluiendo la tierra en que nacen, porque se entiende que es voluntad del Señor,q como no falta la gloria de que su sieruo goza,no falte rastro de los medios porque la alcançò,que eran obras de tanta mortificaciõ como dormir sobre hortigas. Estos fundadores tuuo nuestra Prouincia de S.Vicente de Chiapa, y tanto perseuerò en ellos la penitẽcia y rigor de vida con que le echaron los cimientos, que muchos años despues dauan muestra de la buena semilla que dexauã sembrada en ella, cuyos frutos duran y perseueran oy.

2 Acabaua el padre fray Andres del Valle su oficio de Prouincial a los veinte de Enero de 1601. Y este mismo dia, mes y año, se juntaron los Padres de la Prouincia en el cõuento de Guatemala para darle sucessor. Y eligieron por su Prouincial al padre fray Rafael de Luxan,y confirmaron la eleccion como Difinidores,los padres fray Francisco de Cepeda, fray Iuan de Ayllon Prior de Zacapula,fray Melchor Gomez Prior de Chiapa, y el padre fray Iuã Mauçano,Predicador general. 1601

3 Poco despues de celebrado el Capitulo en el mismo conuento de Guatemala, fallecio el padre fr Lucas Gallego,hijo del Cõuẽto de S.Esteuã de Salamãca, hõbre de gran religion y virtud,y zelo del bien de las almas y obseruancia regular,y acompañaua lo vno y lo otro con muy auentajadas letras, y con vna prudencia y discrecion grandissima en las cosas de gouierno. Tuuole algunas vezes en esta Prouincia,en que mostrò todas estas buenas partes,que llegando por los años de 1594. y 95. a noticia del Reuerendissimo Maestro General de la Ordẽ,Fray Hipolyto Maria,y de la Magestad de Felipe II. el prudẽte,le cometieron el negocio mas graue q a la saçon se ofrecia en la Nueua España,que

era concluyr la diuision de la Prouincia de
Oaxaca de la Orden de santo Domingo, de
la de Santiago de Mexico, en quiẽ estaua in-
corporada desde que la Orden entrò en la
Nueua España.

A mas años que se trataua desta diuision, y
4 dieron los Reuerẽdissimos Generales passa
dos y el Rey nuestro señor autoridad al pa-
dre fr. Domingo de Alçola Vicario general,
y Visitador por los años de 1580. para que
la hiziesse: pero como con su mucha pruden-
cia conociesse la dificultad del negocio, de-
tuuose y no quiso tratar del. Tomole muy a
pechos el P.F. Antonio de la Serna, hombre
noble de Ciudadreal en Estremadura, hijo
del Conuento de Oaxaca. Y sabiendo q̃ era
muerto en el Conuento de Guadalupe, ò cer
ca de alli, otro padre que venia a España con
este mismo proposito, le sucedio en los intẽ
tos. Vino, cobrò los papeles: viose cõ el Re
uerẽdissimo General de la Orden fray Hipo
lyto Maria. Y hallandose en el Capitulo gene
ral q̃ la Orden celebrò en Venecia por la Pas
cua de Espiritu santo de 1592. sacò alli la di
uision de la Prouincia, con titulo de S. Hipo-
lito Martyr de Oaxaca, y nombrò el Difini-
torio por primer Prouincial al P. Maestro
fray Frãcisco Ximenez, hijo del conuẽto de
S. Pablo de Valladolid, gran Religioso, y q̃
auia lehido muchos años Teologia, assi en
España, como en el Colegio de S. Luis de la
Puebla de los Angeles. Supose luego la muer
te deste buen padre, y el General cometio el
segundo nõbramiento al padre Maestro fray
Diego de Chaues confessor del Rey D. Feli-
pe Segundo, y no le pudiendo hazer por su
muerte. Boluiose a remitir el nombrar Pro-
uincial de Oaxaca, al P.M.F. Antonio de Ca
zeres, que de Prior de Salamanca el año an-
tes le auiã hecho Confessor del Principe dõ
Felipe III. este tan graue personage, nõbrò
por Prouincial al P.F. Alonso de Vayllo, hi-
jo de S. Domingo de Murcia, de quien algu-
nas vezes se ha hecho mencion en esta histo
ria Que auiendo viuido muchos años, y teni-
do muy honrados cargos en la Prouincia de
Chiapa, donde entro año de 1553. se passo a
la de Mexico, adonde estimando su persona
en lo q̃ merecia le honraron; y siendo Prior
de Teguãtepeq, le despidieron de la Prouin
cia, por causa desta diuisiõ, que los padres de
Mexico lleuauã cõdisgusto. Boluiose a su Pro
uincia del Andaluzia en donde le dieron el
Priorato de Oran, que es perpetuo, y auia ve
nido en esta saçon a la Corte a tratar ciertos
negocios de su casa. Aceptò el padre fray
Alõso de Vayllo el oficio de primer Prouin-
cial de S. Hipolyto Martyr de Oaxaca, dia *Prouincia de Oaxaca.*
S. Miguel de Setiẽbre de 1593. De alli a vn
año, q̃ fue por el setiẽbre de 94. entro en la
Prouincia, y tuuo el primer Capitulo en el cõ
uento de Oaxaca, a los 26. de Abril de 1595.
en q̃ fueron difinidores los muy Reuerendos
padres. fr. Domingo de la Cruz Prior del mis
mo conuẽto de Oaxaca, fr. Martin de Zarate
Vicario de Oaxolotitlã, fr. Antonio de la Ser
na Vicario de Cuylapa, y fr. Marcos Benito
Vicario de Nexapa. Echose en este Capitulo
q̃ se tuuo por intermedio, el siguiẽte para 26
de Abril del año de 1596. y auiase de cele-
brar en san Pedro de Etla.

Los terminos q̃ se señalarõ a la nueua Pro
uincia, fuerõ todo el Obispado de Oaxaca, y
como se quitaua vna parte tan grãde a la Pro
uincia de Mexico, sentiãlo mucho aq̃llos pa
dres, porq̃ los estrechauan demasiado, y auia
algunas diferẽcias por esta causa. Para cõpo-
nerlas con el modo q̃ era razon, nõbro el Re
uerendissimo General de la Ordẽ al P.F. Lu
cas Gallego, y padecio alguna fuerça en acep
tar el oficio de Vicario General. Pero al fin
vino, y señalò en la Prouincia cinco Priora-
tos. El de S. Domingo de Oaxaca, Sãtiago de
Cuylapa, S. Pedro de Teguãtepeq, S. Domin
go de Yanguitlã, y la Assumpciõ de N. Seño
ra de Tlaxiaco. Los quales Prioratos dentro
de muy poco tiẽpo se nõbraron tãbien por
los Capitulos q̃ la Prouincia yua celebrãdo.

Nombro jũtamente, o adjudico a la nueua
Prouincia treinta Vicarias, q̃ fuerõ 1. S. Pe-
dro de Etla, 2. S. Pablo de Oaxolotitlã, 3. Za
chilla, 4. Cimatlã 5. S. Cruz, 6. S. Ana, 7. Oçot
lan, 8. las Minas, 9. S. Tomas Xalieca, 10. Te
tipaq. 11. Tlacuchabaya 12. Teutitlã 13. Ata
litaca, *estã todas en el valle de Oaxaca.* Entra
la Serrania, 14. La villa alta de S. Ilefonso,
15. Sãtiago de Chuapa, 16. Totontepeq; 17.
Inquila, 18. Queçalpeq, 19. Nexapa, 20. Y-
puztepeq, 21. los Chõtales, 22. Tequicistlan,
23. Xalapa. *En la misteca,* 25. Achiucla, 25.
Xaltepeq, 26. Tilantongo, 27. Nochistlã, 28.
las Almoloyas, 29. Tecomastlabaca, 30. Xus
tlaba. Y faltãdo quatro casas en la Misteca al
ta, q̃ son Cuestlabaca, Tepozcolula, Texupa,
y Tomaçulapa, para cũplirse todos los termi
nos de la Prouincia de Oaxaca, porq̃ caen en
su Obispado. Huuo razones para que se que-
dassen en la Prouincia de Mexico.

Hecho esto, q̃ no fue negocio facil, se pas-
so el P.F. Lucas Gallego a visitar la Prouin-
cia de Mexico, en donde se huuo con no me-
nos cordura y prudẽcia y zelo del biẽ comũ
q̃ antes. Pero no por esso dexò de tener sus
murmuraciones, q̃ vn Iuez no puede agradar

a todo

Año 1601 a todos. Vn cargo alomenos jamas se le hizo q̃ fue, el auer recebido de mano de nadie, ni el ni su cõpañero valor de vn alfiler, ni hecho cosa por mas respecto q̃ por lo q̃ a su parecer era razõ y justicia. Cõcluyda la Visita, se boluio el P. Fr. Lucas Gallego a su conuento de Guatemala, adonde murio santamẽte como auia viuido, porque el arte de bien morir, es el viuir bien.

5 Prosiguierõ los padres de Oaxaca (porque lo q̃ toca a esta Prouincia no quede imperfecto) cõ su gouierno adelãte, como las demas Prouincias de la Orden, y desde el dia que el P.F. Alonso de Vayllo acabò su Prouincialato, q̃ fue a los 29. de Setiẽbre de 1597. hasta los 19. de Abril de 1598. fue Vicario general de la Prouincia el P.F. Martin de Zarate. Porque este dia se tuuo el segundo Capitulo Prouincial, y primero de elecciõ desta Prouincia En q̃ fue electo Prouincial el P.F. Antonio de la Serna, y en q̃ fueron Difinidores fr. Alõso de Montemayor Vicario de Etla, Fr. Geronimo de Abrego Prior de Yanguitlã, fray Andres de Gãboa Vicario de Oçotlã, y fray Antonio de Almedina Vicario de Tlaxiaco. Tuuo su Capitulo intermedio el P.F. Antonio de la Serna a 7. de Mayo de 1600. y fuerõ Difinidores fr. Hernãdo de Castro, fr. Luis de S. Miguel Vicario de Nexapa, fr. Tomas de Vrçua Vicario de Titipaq; y fr. Lazaro de Villanueua Vicario de Oaxolotitlan.

A 13. de Abril de 1603. eligierõ los padres ẽ Oaxaca Prouincial al P.F. Andres de Porras Fuerõ difinidores fr. Pedro de la Cueua Prior del Conuẽto, fr. Baltasar de los Reyes Vicario de S. Cruz, fr. Alonso de Espinosa Vicario de Xalapa, y fr. Iuan Martinez vicario de Tlaxiaco. El Capitulo intermedio deste P. prouincial fue en Cuilapa, a 10. de Diziẽbre de 604. Fuerõ difinidores fr. Iuã de Ojedo vicario de la casa, fr. Lorẽço Sãchez vicario de la Villa alta, fr. Iuã de Alaues vicario de Achiutla, y fr. Antonio Negrete vicario de Teguãtepeq.

A 20. de Mayo de 1607. fue electo Prouincial el P. fr. Iuã Martinez de los Rios, en el cõuẽto de Yanguitlã. y fuerõ Difinidores el M. F. Geronymo Moreno, fr. Andres de Porras, fr. Alonso de Espinosa vicario de Salieça, y fray Diego de Azebedo vicario de Zachila. Celebrò este p. prouincial su Capitulo intermedio en Etla, a 24. de Mayo de 1609. en q̃ fuerõ Difinidores fr. Pedro de la Cueua vicario de la misma casa, el M. F. Andres de Grajales vicario de Nexapa, fr. Iuã Monardes Prior de Cuylapa, y fray Francisco Rodriguez vicario de Titipaq.

A los 8. de Mayo de 1611. en el conuento de Oaxaca, fue electo Prouincial el padre fr. Pedro de la Cueua; y fueron Difinidores, fr. Diego de Azebedo Prior del cõuẽto, el Maestro fr, Geronimo Moreno, fr. Geronimo de Abrego vicario de Xaltepeq, y fr. Antonio Gil Negrete. El Capitulo intermedio fue en Cuylapa a 28. de Abril de 1613. Fuerõ difinidores fr. Martin Ximenez Prior del conuẽto fr. Mateo de porras Prior de Teguãtepeq, fr. Iuã Ojedo, fr. Iuã Enriq̃z vicario de Cimatlã.

A los 23. de Mayo de 1615. en el conuẽto de Oaxaca, fue electo Prouincial el P.F. Diego de Azebedo: y fuerõ Difinidores fr. Aluaro de Grijalua Prior de la misma casa, el M. Fr. Martin de Requena, fr. Alõso de Espinosa vicario de Etla, y fr. Iuan Martinez Prior de Yanguitlan. El Capitulo intermedio fue en Cuylapa a 29. de Abril de 1617. en q̃ fueron Difinidores el M. Fr. Honorato Iuã Nauarro, fr. Martin Ximenez Prior de Yanguitlan, fr. Domingo Calderon Prior de Tlaxiaco, y fr. Antonio Gil Negrete, predicador General. A quiẽ despues del P. fr. Antonio de la Serna q̃ diuidiò la Prouincia, deue mas esta de S. Hipolito q̃ a otro ninguno, por auer ido por sus causas quatro vezes a España, y las tres vezes passò a Roma, negociãdo con los Reuerẽdissimos Generales, y en la Curia con mucha pũtualidad lo q̃ lleuaua a cargo: que el trabajo q̃ costaria, se dà bien a entẽder. Traxo tãbiẽ de España los mas ricos ternos y las mejores pieças de plata de la Sacristia.

Hablã los naturales desta Prouincia diez lẽguas. 1. la Mexicana. 2. Zapoteca. 3. Misteca 4. Negicha, 5. Chinãteca, 6. Mixi, 7. Zoque. 8. Guauis, (*que es la de los pescadores de Teguantepeq,*) 9. Chontales, 10 y la Cuycateca. Todas las saben los Religiosos con mucha perfecion, y en ellas administrã los Indios cada vno en su partido: y ay muchos pueblos q̃ jũtãdose de diuersas naciones, hablã diferẽtes lenguas, y para todos ay ministros distinctos: y muchas vezes vno basta para todos, q̃ por su curiosidad las hã deprẽdido todas. Como entre otros, el padre fr. Iuan Marquez, q̃ con tanta presteza y elegãcia habla la lẽgua Mexicana, la Zapoteca y Misteca, en vna misma conuersacion como la Latina, y Española. El cuydado en administrar los Indios es grãdissimo a qualquiera tiẽpo y hora q̃ llamẽ de dia y de noche, con aguas, con soles, q̃ son de mucha fuerça en esta tierra, por rios, que los ay muy crecidos, y q̃ se passan con peligro q̃ no tienẽ mas puẽte q̃ vna red de varas torcidas, por cienagos, por lagunas, lodaçales, laxias, barrãcas, passos estrechos, q̃ vezes hã rodado los cauallos, y saluadose el Religioso por mi- 6

lagro

lagro: y nada desto basta para dilatar vn punto la execucion de su oficio, y el administrar los santos Sacramẽtos a los Indios, que sino es el del Orden sacro, todos los demas se les dàn. Y por estar muchas casas desta Prouincia en el camino Real q̃ va desde Mexico a Guatemala, siruen tãbien a los seglares con sus limosnas, q̃ no es pequeño gasto, por ser continuas. Y a los Religiosos de muy agradables hospederias, donde son recebidos y tratados con todo amor y caridad, sin diferẽcia de habitos, o Religion, porque todos se hospedan como los proprios.

7 El conuento de S. Domingo de Oaxaca es de los concertados y graues que tiene toda la Religion. Siguese el peso de la comunidad, assi en el Coro, como en el Refectorio con grãdissima puntualidad. Las dispensaciones son rarissimas: las salidas de casa muy pocas: la frequencia del estudio como en vnas Escuelas mayores: los Sermones muy ordinarios: los confessionarios continuos: la cõsulta de los casos y buena resolucion dellos frequente. La buena enseñança, pobreça y recogimiẽto de los hermanos de casa de Nouicios, puede ser modelo de casas muy concertadas en esta parte. Y verdaderamente es conuento muy digno que nuestro P. S. Domingo le conozca por suyo, y a los moradores del los llame muy hijos a boca llena. Han hecho profession en esta casa 234. Religiosos. Y siendo tan auentajado lo espiritual, lo material es muy bueno, por ser vno de los mejores, ò el mejor edificio q̃ ay en toda la Nueua España. Viuian los Padres antiguos en medio de la ciudad, y parecioles salirse della. Y el año de 1575. escogieron vn sitio sobre vn peñon a su parecer seguro contra los temblores de la tierra. En el traçaron la casa, y aunque no para cabeça de Prouincia como aora lo es, para conuento grand, fue entonces grandissimo, y vn pensamiento de Romanos. Y encarece mucho mas su buen animo saberse por cierto, que el dia q̃ compraron el sitio, y echaron los cordeles, teniã solos quinze pesos de plata en deposito, ni sabian de donde les pudiesse venir mas; y dos mulas que tirauan vn carretõ en que se auia de acarrear la piedra. Prosiguiose poco a poco el edificio, gastando se al principio en el solos mil pesos cada año despues a dos mil: y aora se gastan seis mil, quitandolos de la boca las demas casas de la Prouincia, que con mucho gusto se estrechan en sus gastos, para acudir a vno tan luzido, como la obra del conuento de Oaxaca. Tiene tres dormitorios acabados, y en el setẽta celdas, todas ocupadas. Casa de Nouicios. Enfermeria, Hospederia, Capitulo. Refectorio, Sacristia, todo muy capaz y muy asseado. La Iglesia està de las bien adereçadas de la Orden, con Retablos, mayor, y Colaterales de muy buena mano y escultura. Y las capillas del cuerpo de la Iglesia parece que cada vna dellas pide ser sola, parte adereçadas por seglares, y parte por deuocion de los religiosos, como la de las Virgines, a quiẽ ha adornado como està, el padre Presentado fr. Iuan Noual, y autoriçadola con las reliquias que traxo de Mexico. Los ornamentos de la Sacristia es obra Real. en telas, bordados, y plata, porque en ninguna cosa gastauã de mejor gana aquellos padres, q̃ en aquello con que se auia de seruir al Altar y hazer el culto Diuino, por esso adereçaron tan bien el Coro, y compraron para el vna libreria tan costosa. El Claustro se està acabando, no serà menos bueno que todo lo demas, ni menos vistoso y artificioso, que la escalera q̃ sube a los dormitorios, que fuera de no ser de troços, es delas buenas obras q̃ ay en la Religion: y el abundancia de fuẽtes y agua del seruicio dela casa la haze limpia, y de poco trabajo para los oficiales. Y aunq̃ se entiende que la hazienda de que goza es mucha. Es opinion del vulgo, no es sino muy limitada y muy corta, q̃ las pesquerias no son tan fertiles como solian, y las estancias tienen mas tigres y leones, que potros y nouillos, y acude tan poco la labrança del campo, que doblado mas barato se cõpraria el trigo en la plaça. *Prouincia de Oaxaca.*

Hase conocido por experiẽcia, q̃ sin culpa de los passados, q̃ entendieron q̃ la Ciudad se dilataria por aq̃lla parte, no es el sitio que tiene el cõuento, a proposito: porque las aguas en Inuierno, y los soles en todo tiempo, no dexan acudir a el la gente seglar tan de ordinario como queria, y esles comodidad tener pared en medio de sus casas Iglesias donde oyr Missa y Sermon, como son la Catredal, S. Agustin, S. Francisco, nuestra Señora de la Merced, Los Padres de la Compañia, Santa Catalina; y la Concepcion Conuento de Mõjas. Y manifestando la Ciudad el desseo que tiene de comunicar mas de ordinario con los Padres de S. Domingo, para cũplirsele da traça el P. F. Diego de Azebedo Prouincial, de adereçar el conuẽto viejo, y poner en el tres o quatro religiosos con su Vicario, intitulandole de S. Pablo, que es la Aduocacion de la Capilla de los Indios, q̃ està junto a el. Y no dexarà de ponerlo en execuciõ, si quiera porque Iglesia y Conuẽto q̃ es mas antiguo q̃ la Ciudad, no estè desamparado de religiosos estãdo ella poblada de tã nobles y tan hõrados vezinos.

Año 1601 vezinos. Fundose esta casa para administrar los Indios del Valle, de q̃ se intitulò Marques Don Fernãdo Cortes, Cõquistador de la Nueua España, casi en los tiẽpos q̃ el Conuento de Mexico. Fue su fundador y primer Vicario, el santo varõ Fr. Gonçalo Luzero, y durò con titulo de Vicaria hasta el año de 1549. que la hizieron Priorato.

8 Fue el primer Prior fray Alonso de Santiago, despues aca se le han seguido fray Gregorio de Beteta Obispo de Cartagena, Fr. Bernardo de Alburquerque Obispo de Oaxaca, fr. Iuã de Olmedo tres vezes; fr. Andres de Moguer, fr. Pedro de la Peña Obispo de Quito, fr. Iuã de Mata, dos vezes, fr. Geronimo de Texeda, fr. Iordan de S. Catalina, fray Domingo de Salazar Prouincial, y primer Obispo de las Filipinas, fr. Alonso Vaylio Prouincial, fr. Gabriel de S. Iosef, dos vezes y Prouincial, fr. Martin de Zarate, dos vezes, fr. Tomas de S. Iuã dos vezes. El Maestro fr. Andres de Vbilla, Obispo de Chiapa y Mechoacan, fr. Domingo de Aguiñaga Prouincial, fr. Geronimo de Abrego, dos vezes, fr. Lorenço de la Huerta, fr. Domingo de la Cruz, dos vezes, fr. Pedro de Ayala, fr. Pedro Guerrero Prouincial, fr. Andres de Porras, dos vezes, y Prouincial, fr. Alonso de Montemayor, fr. Pedro de la Cueua, Prouincial, fr. Iuã Martinez Prouincial, fr. Diego de Azebedo Prouincial, e M.F. Martin de Requna dos vezes, el M.F. I Aluaro de Grijalua Vicario general. Y este año de 1617. es Prior el P. Fr. Iuan Enriquez.

CAPITVLO XVII.

1 *Fundacion del Conuento de santa Catalina de Oaxaca.*
2 *Estatutos que se les dieron a las Religiosas.*
3 *De su modo de rezar las Horas.*
4 *Muerte del señor Don fray Bernardo de Alburquerque.*
5 *Del señor dõ fr. Bartolome de Ledesma, y los demas Obispos de Oaxaca.*

1 EStà sugeto al Prior de santo Domingo el Conuẽto de la Madre de Dios de santa Catalina de Seña, q̃ es de Religiosas de la Ordẽ q̃ fundò en las casas de su morada el señor don fr. Bernardo de Alburquerque, segũdo Obispo de Oaxaca. Tuuo este pẽsamiento oculto desde q̃ tuuo la Dignidad hasta el año de 1571. en q̃ escriuio a Roma, pidiẽdo licẽcia a su Sãtidad para fundarle: y teniẽdo certeça de la volũtad del Papa. Este mismo año traxo quatro quatro Religiosas de S. Clara de Mexico. Despachose la Bula por la Sãtidad de Gregorio XIII. en S. Marcos de Roma a los 15. de Otubre de 1582. y en ella dize el Sumo Põtifice: ***Nos igititur qui diuini cultus augmentũ & religionis propagationẽ, ac animarũ salutẽ, nostris potissimũ temporibus augerit supremis desideramus affectibus, pium laudabileq; propositum dicti Bernardi Episcopi plurimũ in Dominoo cõmendantes, huiusmodi supplicationibus inclinati. Eidem Bernardo Episcopo in dictis domibus vnum Monasterium monialium eiusdem Ordinis Prædicatorum, (aliàs tamen sine alicuius præiuditio) erigendi. Et in eo certum monialiũ numerum, vt præfertur, declarandi, nec non aliquas constitutiones, & ordinationes, ac statuta laudabilia & sacris Canonibus non contraria, quæ in dicto monasterio perpetuò seruari debeãt condendi, & statuendi, authoritate Apostolica tenore præsentium, plenam in Domino concedimus facultatem & authoritatem.***

Tardose esta Bula en llegar a manos del Obispo, hasta el año de 1575. y entretanto las Monjas que auiã venido de Mexico a fundar, por no querer mudar su habito en el de santo Domingo, como el Obispo pretendia; se boluieron despues que auian estado tres años en Oaxaca, viuiendo en clausura, con toda religion y buen exemplo.

Tenian en su compañia dos sobrinas del Obispo, que se llamauan, Soror Mariana de San Bernardo, y Bernardina de Santo Domingo. Las quales entregò luego el Obispo a vna señora biuda de gran virtud, que despues se llamò Soror Iuana de Santo Domingo. Y aunque la Bula llegò año de 1575. por ciertas dudas que se ofrecierõ el mismo año, a los once de Otubre escriuio el Obispo al Papa, y al General de la Orden, que era el Reuerẽdissimo F. Serfino Cabali, el mismo mes y año. Entretãto q̃ venia la respuesta juntò a sus sobrinas otras dõzellas de nobleza y virtud, y llegaron todas a numero de diez, a quiẽ entregò las casas en q̃ viuia, y daua todo lo necessario para su sustẽto. Y demas desto pagò las dotes de sus sobrinas, y de otras donzellas, q̃ todas cõ su madre Soror Iuana de S. Domingo, por auto juridico, a los 5. de Enero de 1576. pidierõ al Obispo, que pues les auia dado el habito de S. Domingo, las adjudicasse a la Orden, y les diesse Estatutos debaxo de que viuir, pues tenia facultad del Papa para ello, y el Obispo lo hizo assi. Y los Estatutos que les dio, fueron. Primero, Que professassen los tres votos esenciales, conforme derecho. 2. Que estèn sugetas a la Orden den Santo Domingo. 3. Que guarden clausura. 4. Que rezen segun la Orden.

Quinto. Que de mas de los ayunos de la orden ayunen el Aduiento, y los Viernes. El demas tiempo coman carne. Sexto. Que vistan segun la orden sin curiosidad, Setimo. Que en confessar, y comulgar guarden la costumbre de la orden, Otauo. Que el Obispo mientras viuiere junto con el Prouincial, puedan poner, y quitar Vicaria, Noueno. Que guarden los estatutos, y constituciones de las Monjas de la Orden, Dezimo. Que por ser el Obispo patron, no se reciba sin su licencia ninguna Monja, Onzeno. Que el Obispo por su vida pueda declarar las dudas de la regla, y estatutos, y despues de sus dias el Prouincial, Dozeno. Que estos estatutos se lean a las Monjas antes de professar. Y porque estas ordenaciones subordenadas al gusto, y parecer, assi de las Religiosas, como del Prelado que auia de tener, que era el Prouincial de Mexico, sin cuya aprouacion no se hazia nada, pidio el Obispo que se les leyessen, y al mismo Padre Prouincial que las reciba en su proteccion y amparo, como propiamente subditas suyas, que de su libre voluntad se ofrecian a serlo.

Era Prouincial el Padre Fray Do. Domingo de Aguiñaga, y las recibio a la orden, y el dia siguiente, que fueron seys de Enero, en presencia del dicho Prouincial recibieron las Monjas los estatutos, y se sugetaron a la Orden: y en muestra del contento que tenian en auer alcançado vna cosa que tanto desseauan. Cantaron el Hymno, *Te Deum laudamus*, dando gracias a nuestro Señor por la merced recebida. A los doze de Hebrero del mismo año de mil y quinientos y setenta y seys, prometieron las Monjas clausura, guardando la forma del santo Concilio de Trento, en presencia del Obispo, y gran numero de Religiosos, y seglares.

Estauan las nueuas Esposas de Christo muy consoladas con la prosperidad que lleuaua la nueua fundacion de su Conuento, quando el Señor que se daua por seruido de semejante obra, muy acaso trajo a manos del Obispo vna Bula, de la santidad de Gregorio XIII. cuya data era en S. Pedro de Roma a 1. Março de 1577. En que dispensando con el ordē del Sagrado Concilio de Trento, le da facultad, para que en la nueua fundacion de su Cōuento, pueda elegir Priora, dar abitos, o profession solemne, antes de cūplirse el año de nouiciado, formar constituciones, y estatutos, y en las dudas que sobre ellos se ofreciere, interpretarlos, y declararlos, cōforme la razon, y justicia, q̃ segun las constituciones, y Sagrados Canones le pareciere, y sugetarlas de nueuo a las Religiosas a, los Prelados de la Orden de San o Domingo. Cō esta facultad a los 17. de Otubre de 1597. hizo nueuos estatutos, para las Religiosas. *Prouincia de Oaxaca.*

Primero, que pudiessen comer carne.

Segundo, que estuuiessen sugetas al Prior de santo Domingo.

Tercero, que en rezado, y habito se conforme con las otras Monjas de la Orden.

Quarto, que las Prioras sean por tiempo de dos años, y si conuiniere, puedan ser elegidas otra vez.

Quinto. que tengan las Religiosas voz actiua, y passiua.

Sexto, que se den alimentos para el año de nouiciado.

Setimo, que los dotes seā por lo menos, mil quinientos pesos de oro, y el axuar. *El Padre fray Antonio de la Serna siendo Prouincial, por vna patente suya, firmada en Oaxaca, a los veynte y ocho de Mayo, de mil y seyscientos y vno. La qual confirmò el Padre fray Iuan Martinez de los Rios, en primero de Nouiembre de mil y seyscientos y siete. Aumentò este estatuto, y mandò que los dotes fuessen a dos mil pesos.*

Otauo, que no se dè la professión hasta pagar el dote, y que si se diere sea ninguna.

Noueno, que no hablen con las Monjas, sino sus deudos muy cercanos.

Decimo, que no se reciban Mestizas, Quartillegas, ni Moriscas.

Onzeno, que para el seruicio de la casa aya legas, y donadas.

Dozeno, que en el Conuento no aya seglares depositadas.

Y porque vna professión que hizieron en manos del Obispo, de que hazen mencion, quando a los cinco de Enero de mil y quinientos y setenta y seys, pidiendoles estatutos, fue simple, a los veynte de Otubre, del año de mil y quinientos y setenta y site, que fue dia de Domingo. Hizieron profession solemne en manos del mismo Obispo, en presencia del Padre fray Domingo de Aguiñaga, Vicario Prouincial, y del Padre fray Martin de Zarate, Prior de Oaxaca, y de toda la nobleza de la Ciudad. Soror Iuana de santo Domingo, Priora, Mariana de san Bernardo. Bernardina de santo Domingo. Iuana de santa Catalina. Francisca de san Agustin. Francisca de la Concepcion. Catalina de Sena. Maria de san Gabriel. Leonor de los Angeles. Lucia del Espiritu Santo.

Acerca del rezado, dize el Obispo desta suerte. *Por quanto las Religiosas [illegible] nosabē, ni entiendē latin, por lo qual no son leto* 3

Año 1606

ras, y passan gran trabajo en rezar el Oficio Diuino quando es largo y prolixo, y en lugar de alabar al Señor con deuocion, entendemos que reciben fastidio de tal prolixidad. Y para que lo susodicho cesse, y tengan de oy mas modo en el dicho rezado, qual conuenga para su deuocion, y consuelo, y contemplacion de las Religiosas, que al presente son, y adelante fueren professas en este santo Monasterio, por el tenor de la presente, y de la autoridad Apostolica, de que en esta parte vsamos, ordenamos, y mandamos, que el Diuino Oficio, que segun el ordinario de nuestro Padre santo Domingo se reza. Que de aqui adelante se reze todo el año, al modo del tiempo Pascual. Declarando, que en los Maytines no sean obligadas las dichas Religiosas a rezar mas en los Feriales, y Matinadas, de tres Psalmos, de los primeros de la Matinada, segun la Feria, e inuitatorio, e Hymno, y vna Antifona sobre los Psalmos, la primera del tiempo, con tres Responsorios, segun la Feria, y en los Domingos, digan seys Psalmos de los primeros que se auian de dezir, con su Gloria Patri cada vno, y assi mismo en las Ferias, y vna Antifona sobre ellos, y la Homelia con su Euangelio, siempre en los Domingos, y las Laudes comunes, assi en la Septuagesima, como en la Quaresma, *Dominus regnauit, &c.* La Prima longa se quite, y se rece todo el año la comun. Quitese la Letania de las Ferias, y diga el Conuento el Miserere con la diciplina. El Salterio de la Semana Santa se dexe, y el que dizen por el año, se dexe. En cuyo lugar diran cada mes vnos Psalmos Penitenciales.

Assi mismo en fiestas de Santos dobles, y todas dobles, y en las Pascuas se recen tres leciones en Maytines, con tres Psalmos, segun la Feria. Esto es, que Domingo, Lunes, y Iueues, el primer Noturno, con los primeros Psalmos, con tres, *Gloria Patri*, y sus tres Antifonas, y sus versos, segun el Noturno, que es: Las leciones seran dos, de la vida, o fiesta, la tercera del Euangelio, con su lecion de la Homelia, y los Responsos, segun los que traen las leciones que se dixeron, o los del Noturno de aquel dia, como les pareciere. Las leciones de la vida del Santo, sean las que le pareciere, y sino trae Euangelio, tomen tres de la vida del Santo, o de la fiesta, como les pareciere, o las del Noturno de aquel dia, como sean de la vida del Santo, o de la fiesta. *Te Deum*, diganle con las Laudes comunes, y con sus cinco Antifonas, y lo demas como se reza en la Orden. Los tres dias de Tinieblas, porque lo canten, y recen mejor. Acortaran la mitad de los Psalmos que les parecieren, y la mitad de las leciones: y assi diran todos el Oficio, con las Laudes, y lo demas, con Antifonas, y Responsos en sus Noturnos, y lugares, y las fiestas que traxeren oficio particular se diga el primer Noturno, como estuuiere señalado, y no sean obligadas a rezar mas de lo que aqui se les señala, y declara, y en fiestas de Santos, ni en Dominicas, ni en Pascuas, ni fiestas solemnes, y los Domingos se rece desde las primeras Visperas, sin oficio de nuestra Señora, como si de hecho fuesse doble, y si algunas dudas se ofrecieren en qualquier tiempo en el rezar, que el Padre Vicario, o la Madre Priora las declaren.

Por las Religiosas, y Religiosos que murieren, digan tres vezes el Rosario de nuestra Señora entero, y quando alguna muriere, no digan el Salterio, sino cada vna reze vn Rosario entero, y diga el Conuento antes que la entierren las nueue leciones enteras. Las leciones de difuntos que se han de dezir cada semana, se digan desta manera, que se diuidan assi. Que cada semana se diga vn Noturno, con sus Visperas, y tres leciones, y tres Responsos, y Laudes enteras. De forma, que en tres semanas se ayan dicho los tres Noturnos. La primera semana, el primero Noturno, y la segunda, el segundo, y la tercera, el tercero, y bueluan otra semana al primero, y assi prosigan todo el año, rezando el dicho oficio de Difuntos, como està dicho.

De mas de los Iubileos de la Orden, tuuo esta santa casa vno plenissimo, concedido por la santidad de Gregorio XIII. el año de mil y quinientos y setenta y dos, que fue el primero de su Pontificado, para todos los fieles, que el dia de la consagracion de la Yglesia la visitaren, y despues concede para cada año, el mismo dia, quarenta dias, y otras tantas quarentenas de Indulgencia, a los que visitaren la dicha Iglesia, y para enriquecerla mas que con quantos tesoros tiene el mundo. Proueyò nuestro Señor, que vna sola reliquia que auia en la Nueua España, de la gloriosa Virgen santa Catalina de Sena, y la tenia en Mexico el Padre Prouincial de la Compañia, la embiasse a este santo Conuento, a instancia de las Religiosas, y a los diez y siete de Agosto, de mil y quinientos y setenta y nueue, se la entregò el Padre Pedro Ruyz Vicerector de Oaxaca.

Es

Es Conuento de los Religiosos, y obseruantes que tiene toda la Orden, y es mucho de estimar en estas madres, la perfecion con que guardan las constituciones, y ceremonias de la Orden, por no auer tenido otras Monjas por maestras que se las enseñassen, solo el Padre Fray Pedro del Castillo, compañero del Obispo don Bernardo les dezia lo que auian de hazer, como auian de rezar, y cantar, y auerse como Religiosas, que no estando continuamente con ellas, ni siendo de su calidad, bien se hecha de ver, quan imperfeto magisterio seria. Cuydò este Padre del Conuento quinze años. Otros Religiosos le han tenido tambien a su cargo, y procurado su prosperidad, y aumento: pero quien masse ha auentajado en esto, ha sido el Padre fray Hernando Cabarcos, hijo de Oaxaca, en onze años que tiene nombre de Vicario, se halla la hazienda antigua cóseruada, y la moderna aumentada al doble. Edificado el Conuento de nueuo, y hecha vna Iglesia, y Coro muy capaz, con retablo, y ornamentos muy costosos, y no es falta, alguna aspereza de condicion con los seglares: assi en cobrar las deudas, como en guardar la casa, que por encerrado que este el ganado, siempre es bien que aya perros que ladren. Tiene el Conuento este año de mil y seyscientos y diez y site, setenta Religiosas professas; y tres nouicias, y de las Madres fundodoras son viuas siete: y no es de callar el dichoso fin de la Madre Iuana de santo Domingo, primera Priora, que siendo deuotissima del santissimo Sacramento, dixo: que auia años que pedia a Dios que la lleuasse en su presencia, y que entendia que se lo auia concedido, y fue assi: Que estando de rodillas en el Coro en oracion, sin dolor, ni sentimiento le lleuo el Señor el alma a gozar de su diuina presencia.

4 Esta buena memoria dexò de si el señor don fray Bernardo de Alburquerque, segundo Obispo de Oaxaca, hijo del Conuento de san Esteuan de Salamanca, (que el primero fue don Iuan de Zarate, varon santo y docto, que murio en el Concilio de Mexico, año de mil y quinientos y cinquenta y quatro, y se enterro en el Capitulo de santo Domingo, en la misma sepultura que el santo Prouincial Fray Pedro Delgado) y la mejor, ser justo en la eterna de Dios, por su santa vida, y obras, y grandes limosnas. Fue su muerte a veynte y tres de Iulio, de mil y quinientos y setenta y nueue. Sepultaronle en el Conuento antiguo de santo Domingo, y quando desde el passaron los huessos de los Religiosos al nueuo, quedo su cuerpo en el de santa Catalina. *Obispo de Oaxaca.*

Sucediole en el Obispado don fray Bartome de Ledesma, tambien frayle de santo Domingo, y hijo del Conuento de Salamanca, hombre doctissimo, que auia leydo muchos años Teologia en Mexico, y en el Piru adonde fue por confessor del Virrey don Martin Henriquez, como se hecha de ver por la Suma de Sacramentos que sacò a luz, y de otras muchas obras suyas gozaramos, sino se huuieran perdido los papeles en la mar, quando venia desde el Piru a su Yglesia. Gouernola el tiempo que le cupo con gran discrecion, y prudencia, y dio mucho exemplo con obras y limosnas, de que es buen testigo el Licenciado Garcia de Robles, Beneficiado de Apoala, en Lamisteca que le gouernò la casa, que no las acaba de contar, y para que fuessen perpetuas, fundò vn Colegio, con titulo de san Bartolome Apostol, a quien dexò dos mil pesos de renta para doze Colegiales, que traxessen Manto pardo, y Beca colorada, a modo del Colegio de Lugo, de la Vniuersidad de Alcala, que fuessen naturales de Oaxaca, y que por ser pobres no pudiessen yr a estudiar a Mexico. Fundò tambien vna Catreda de Teologia Moral, con quatro cientos pesos de renta, que se lee en el Cabildo de la Yglesia mayor, a la mañana. Diola a la Orden de santo Domingo, y nombro por su primer Catredatico, al Maestro fray Honorato Iuan Nauarro, natural de Xatiua, y hijo del Conuento que alli tiene la Orden, que auia sido Vicario General desta Prouincia de Oaxaca, y antes auia leydo en la Orden, Artes, y Teologia mas de veynte y quatro años. Es esta memoria muy ilustre, por ser la primera que Obispo de la Orden de santo Domingo fundò en las Indias, y la primera Catredra de Teologia en Yglesia Catredal, de quien es patron el Obispo, y assi para su prouision, la Orden nombra dos Maestros, o Letores, y el Obispo escoge. Fue juntamente muy bienhechor de su patria, la villa de Ledesma, junto a Salamanca, en donde fundò vnas Capellanias para Clerigos pobres, y de su Conuento de Salamanca, a quien dio el priuilegio de imprimir su libro, y la impression añadida que del hizo, y muchos años le embio de limosna mil pesos de plata: porque tuuo noticia que estaua algo alcançado. Todo 5

Año 1606 esto pudo hazer vn Obispo no rico, concertando el gasto de su casa con su renta, sin dar pesadumbre a sus subditos, ni recebir dellos cosa que no se le deuiesse. A mi me dixo el mismo Licenciado Garcia de Robles, que era el Obispo tan escrupuloso en esto, que ofreciendole vnos Indios vna botijuela de Balsamo, no la queria recibir, pensando que la auian comprado para darsela: Supo que no, sino que los Indios la auian cogido por los arboles, y con todo esso le dio en pago de su trabajo, vn Caliz de plata, que costò cien pesos. Murio este santo Obispo al fin de Hebrero, de mil y seyscientos y quatro.

Sucediole en la Yglesia, don fray Baltasar de Couarrubias, de la Orden de san Agustin, sobrino del gran Presidente, y mayor letrado, y santo, el Obispo de Segouia dõ Diego Couarrubias y Leyua. Que gouernò esta Yglesia de Oaxaca con mucha cordura, y prudencia, consultando siempre hombres doctos, para justificar con su parecer todo lo que hazia. Nombrole su Magestad por Obispo de Mechoacã, donde oy reside, y en su lugar embiò a Oaxaca, al Dotor don Iuan de Ceruantes, natural de Mexico, cauallero noble, Catredatico de la Vniuersidad, y Dignidad de la Yglesia, hombre de grandes partes y gouierno. Tuuo animo muy de Principe, y fundò dos mayorazgos gruessos para dos sobrinos. Està depositado en el Conuento de santo Domingo, desde el año de mil y seyscientos, y catorce, porque se mandò lleuar a Mexico.

Por su muerte nombrò su Magestad al Maestro don fray Iuan Bohorques, de la Orden de santo Domingo, hombre noble, natural de Mexico, y hijo de aquel Conuento, y que le gouernò, y despues del a toda la Prouincia, Obispo de Caracas en tierra firme. Entiendese que no degenerarà de los antecessores de su habito, que en el Obispado que tiene ha dado muestras dello. Quando esto se escriue aun no ha llegado a su Obispado.

CAPITVLO XVIII.

1 *Muerte de algunos Padres de la Prouincia, y del Padre fray Francisco de Cepeda.*
2 *Capitulo en Zacapula.*
3 *Muerte de dos santos Religiosos.*
4 *Capitulo en Ciudad Real.*
5 *Capitulo General en Valladolid.*
6 *Cartas del Reuerendissimo Maestro General de la Orden, para los Padres desta Prouincia.*
7 *Principio de la conuersion de los Indios del Manchè.*

1 NO se contentò la muerte con lleuar aste año de mil y seyscientos y vno, a vn personage tã graue de nuestra Prouincia, como al Padre fray Lucas Gallego. Otros Religiosos faltaron tambien de mucho exemplo, y virtud: assi este año, como el siguiente de mil y seyscientos y dos. Este año faltò a la Prouincia vn gran procurador de sus causas, y defensor de la justicia, y fauor de los Indios, que fue el Padre fray Pedro de Villalobos, Religioso de gran modestia, como quien la auia enseñado, siendo Maestro de Nouicios, y que sin perderla jamas, salia siempre con la razon que en los tribunales pretendia, que en materia de pleytos, es mucho de estimar, y alabar. Murio este Padre en Guatemala. Antes del auia muerto en san Saluador vn Padre, antiguo, y graue, y de notable prudencia en el gouierno, que se llamaua fray Antonio de Palacios. Fue el primer Vicario que se nombro a la casa de Zonzonate, en el Capitulo que se celebro en Guatemala, año de mil y quinientos y setenta y dos. Fue en otro Capitulo Difinidor, y siendo Prior de san Saluador, murio en aquella santa casa. En el año mismo que este Padre fue al cielo, piadosamente se cree, que le acompañò otro Padre su semejante: assi en ser antiguo en la Religion, como en el exercicio de la virtud, y en ser tambien primer Vicario de Comitlan, nombrado por el Capitulo que se celebrò en Ciudad Real, año de mil y quinientos y setenta y seys, y siendo despues Suprior de la misma casa, le lleuo para si nuestro Señor. Llamauase fray Alonso de san Isidoro. Algunos años antes que a estos dos Padres lleuo nuestro Señor para si en el Conuento de Ciudad Real, al Padre fray Francisco de Piña, que fue vno de los primeros fundadores desta Prouincia. Viuio en Guatemala, y en tierra de Guerra, que ya es de la Verapaz, siruiendo de acompañar a los demas, con toda humildad, y buen exemplo, y gran zelo de la Religion. Despues fue Vicario de san Saluador, y no tuuo poca parte en los trabajos, y disgustos que se passaron en la fundacion de aquella casa. Deprendio alli con mucha

perfecion la lengua Mexicana, y con ella aprouechò mucho donde quiera que estuuo: assi en Ciudad Real, siendo superior de aquella casa como en el tiempo que acompañò al Padre Fray Domingo de Ara, segundo Prouincial. A la vejez, quando parece que auia de buscar algun rincon donde descansar, viendo quan pocos arrostrauan a viuir en Zacapula, por la mucha aspereza de la tierra, pidio al Padre Prouincial que le asignasse alli, diziendo que queria de nueuo començar a trabajar hasta la muerte. Vino despues a morir a Ciudad Real, siendo Padre muy antiguo. Eralo tābiē el P. F. Felipe de Benauides, que muriò en Ciudad Real, no solo en la Religion: pero tambien en los santos trauajos desta Prouincia, por el ministerio de la conuersion de las almas que tiene a su cargo, de que este Padre fue muy zeloso, y cuydadoso. Otros Padres murieron tābien por estos años en diferentes casas de la Prouincia, que siruierō en ella mucho a nuestro Señor, que por no saber cosa particular dellos no los pongo aqui, remitiendome al libro de la vida, adonde tengo por muy cierto que los tiene Dios escritos. Murio tambiē el año de mil y seyscientos y dos, el Padre fray Francisco de Cepeda, que despues de auer gouernado con mucha prudencia algunas casas desta Prouincia, en particular la de Zacapula. Fue Prouincial, y gouernò con toda paz, y amor los Religiosos, fue hombre de muy buenas partes, y gracias naturales, entendia bien la musica, que le importò para el tiempo que gastò entre los Indios, que fue con mucho exemplo, y abstinencia, aunque a la vejez por sus achaques le fue forçoso vsar de alguna dispensacion, era Comisario del Sāto Oficio, y siruiò a este Santo Tribunal con muchas veras: tuuo admirable sufrimiento en ocasiones, que sin salir de los limites de la Religion se pudiera dar por sentido. Hizosele vn cirro en vn carrillo, y descuydandose en curarle, le causò la muerte, que fue muy exemplar, y muy sentida de todos los Religios, que perdieron en el vn gran padre, y de todos los hombres prudentes, porque le faltò vn igual. Era hijo del Conuento de santo Domingo de Ocaña.

2 El año siguiente de mil y seyscientos y tres, tuuo el Padre fray Rafael de Luxan, en el Cōuento de Zacapula su Capitulo intermedio, y fueron en el Difinidores los Padres fray Pedro Mexia Prior de la misma casa, el Padre fray Andres del Valle, el Padre fray Iuan Diaz Prior de Chiapa, y el Padre fray Alonso Garcia Vicario de Comitlan.

El año siguiente de mil y seyscientos y quatro, lleuò nuestro Señor para si dos Religiosos desta Prouincia, de gran exemplo, y virtud. El vno en el Conuento de Ciudad Real que se llamaua fray Andres de Chaues. Supo este padre muy bien la lengua de los Indios de Copanabastla, y subdito, y Prelado de aquella casa, los administrò con gran exemplo de vida; pero en donde mas se mostrò, fue teniendo a cargo la casa de Nouicios de Guatemala, enseñādo a aquellos hermanos plantas nueuas en la Religion, como la auian de tener, y conseruar todos los dias de su vida. Fue de grande amor, y caridad para con los pobres. El otro se llamaua fray Bartolome de Valencia. Quando vino de Salamanca (que era hijo de aquella casa) le embiaron a Ciudad Real, y començò a predicar a los Españoles, con muestra de que en breue tiempo seria grande hombre en el pulpito, y acompañando su buena gracia con la virtud que començaua, no dexara de hazer mucho fruto en las almas, mediante el fauor de Dios: pero queriendole coger de todos sus trabajos entre los Indios, se fue a la Prouincia de los Zoques, y viuio en el Conuento de Tecpatlan mas de treynta años. Hizieronle vna vez Prior, y no paro hasta que se le admitio la dexacion del oficio. Supo con mucha perfecion la lengua de aquella tierra, y predicaua en ella tan acomodadamente al ingenio de los naturales, que confessauan que a quien mejor entendiā, y cuyas palabras se les pegauan mas al coraçon, eran las del Padre fray Bartolome de Valencia: y assi hizo notable fruto en la Christiandad, y reformacion de costumbres. Fue muy pobre de espiritu, y parece que le auia pegado a lo poco que tenia en la celda, que todo ello olia a santidad. Tuuo vna particular gracia de nuestro Señor, que jamas persona de ningun estado que fuesse se quexò del, ni le ofendio cosa que hiziesse; con todas estas buenas obras, se apercibio para vna bonissima muerte, y estando cercano a ella, entendieron los Padres que le hazian la recomendacion del alma, que vio al demonio: porque con rostro y ademan de enojado, le mandò que se fuesse de alli, interponiendo la autoridad, y nombre de Dios. Proseguian los Padres con la Letania, y tuuieron por cierto, que los Santos que nombrauan los via el enfermo, o algunos particulares deuotos suyos, porque la alegria del rostro, y viueza de los ojos lo dauan bien a entender, y sobre todo el dezir muchas vezes el enfermo. *Esperense, esperense no se vayan yremonos todos juntos* 3 *Muertes de Religiosos.*

Año tus, y entiende que fue assi, porque teniendo el rostro sereno con vn *Iesus*, dio el alma a su
1606 Criador.

4 El año de mil y seyscientos, y cinco, boluieron los Padres a juntar a Capitulo en el Conuento de Ciudad Real, y por auer acabado su Quadrienio, el Padre Fray Rafael de Luxan, a los veynte de Enero, eligieron por Prouincial al Padre Fray Iuan Mançano, y confirmaron su eleccion como *Difinidores*, los Padres Fray Garcia de Loaysa, Prior de san Saluador, Fray Gonçalo Ximeno, Prior de Cobàn, Fray Pedro de Bargas, Prior de Chiapa, y el Padre fray Felipe de santa Maria.

5 Celebrose tambien este año por la Pascua de Espiritu Santo Capitulo General de la Orden, en san Pablo de Valladolid, que fue celebre, por muchas cosas grandiosas que en el concurrieron, y la que le hizo muy famoso fue, el Bautismo del serenissimo Principe dō Felipe Domingo, llamado con este segundo apellido, porque le Bautizò en el conuento de san Pablo (donde tambien su abuelo don Felipe Segundo el prudente, auia recebido el primero de los Sacramentos) en la misma pila que nuestro glorioso padre santo Domingo, que de proposito para este efeto se traxo del Conuento de Caleruega, adonde se boluiò, y està agora con mucha veneracion. Era Maestro General de la Orden, el Reuerendissimo fray Geronymo Xabierre, que despues fue Cardenal, y entre las ocupaciones que al Capitulo le sobreuinieron, fue vna muchedūbre de cartas de los Religiosos desta Prouincia, que deuieron de ser muy pocos los que dexauan de pedir licencia para salirse della, importunando con mucha instancia, por el beneplacito del Prelado superior. Que esperando a ver si perseuerauan en su demanda, aguardò la flota siguiente, y hallando las cartas duplicadas, y aun triplicadas, pareciole responder a todas con vna, que se leyò por toda la Prouincia, que es del tenor siguiente.

Magister Ordinis. Por el particular amor que tengo a essa Prouincia, y las buenas informaciones que he tenido siempre del espiritu con que en ella se ha viuido, y del seruicio continuo que a nuestro Señor se ha hecho en la administracion de las almas de los Indios, he de sentir mucho qualquiera cosa que me informaren que sea contraria a esto: y assi no puedo dexar de representar a vuestras Paternidades, y Reuerencias, el gran sentimiento que me ha causado, el entender que en vna obra tan de la gloria de Dios, aya descontentos, ni gente que trate de apartarse de lo que vna vez ha començado, con tan buen espiritu, ni de venir a España, ni salir a otras Prouincias, no estimando en lo que es razon la ocasion en que Dios les ha puesto para viuir, y morir, como hijos de nuestro Padre santo Domingo, en lo que tan propio es de nuestro ministerio, y vocacion, y assi encargo a vuestras Paternidades, y Reuerencias, quan encarecidamente puedo: que se quieten en essa Prouincia, que en ella para todo lo que fuere de su consuelo acudirè en quanto pudiere. *Valete, & orate pro me, & sotijs Deum.* De Valladolid, y Nouiembre 24. de 1605. *Vestrarum paternitatum, & reuerentiam, conseruus in Domino. Fray Hieronimus Xabierre, Magister Generalis Ordinis Prædicatorum.*

Alcançò esta carta el fin con que el Reuerendissimo General la escriuia, que fue la quietud, y sossiego de los Religiosos de la Prouincia, que antes andauan, tan poco gustosos de estar en ella, que se temia no se despoblasse, y alguno la dexo sin el orden de sus Prelados, que hasta oy no ha parecido, entiendese que le saltearon los Tigres en los montes de los Zoquès, que por alli tomaua su derrota para Yucatan, y boluerse a España. 6

El año siguiente de 1606. se dio fin al descubrimiento, junta de pueblos, y conuersion de los Indios del Manchè, vna de las Prouincias de la Vera paz, que auia cerca de quarenta años que se trataua: porque en los tiēpos passados, algunos de los principales destos Indios vinieron al pueblo de Cobàn, y el santo Obispo don fray Tomas de Cardenas, y los Religiosos que viuian en el Conuēto los agassajaron, y regalaron, dandoles bugerias de Castilla para atraherlos a su amistad, y tener por aqui entrada para predicarles el santo Euangelio. Con esto acudieron de alli adelante mas de ordinario al pueblo de Cahabō, que estaua mas cercano a su tierra: y los Religiosos los regalauan todo lo possible, dandoles cosillas de Castilla, de que mostrauan tener gusto, como agujas, cuchillos, tixeras y cosas semejantes, haziendoles siempre platicas de Dios, y proponiēdoles los misterios de la Fè, exortandoles con razones mansas, y amorosas, a que la recibiessen, y fuessen Christianos. Ellos respondian, que se verian en ello, y lo considerarian: porque el auer de mudar ley, y mas la que tenian de tiempo tā antiguo, era negocio de mucha cōsideraciō y q pedia mucho tiēpo para mirarse, y resoluerse en el. Durò algunos años en ellos el dar esta respuesta, tanto q los Religiosos, en particular el P. F. Diego Lazaro, q tenia a cargo 7 1606 *Cōuersion del Manchè.*

el

el pueblo de Cahabon, se cansaron de su irresolucion, y de la frialdad de sus respuestas, y conociendo algun peligro en los Indios Christianos, si la comunicacion de los Idolatras fuesse ordinaria con ellos, les dixeron a los Gentiles, que en ninguna manera boluiessen, y a los Christianos de Cahabon les mandaron, que no solo no fuessen allà, pero que si los Barbaros viniessen a su lugar, no los recibiessen, ni admitiessen a sus casas, y conuersacion. Hizose assi, y durò este desuio casi veynte años.

El de mil y quinientos y nouenta y quatro, siendo Prouincial el Padre Fray Francisco de Cepeda, y Prior de Cobàn, Fray Pedro Mexia. Estando en Cahabon los Padres Fray Pedro Martinez, y Fray Iuan Ezquerra, les dixeron los Alcaldes, que vnos Indios del pueblo en vnas huertas suyas, lexos de alli, auian topado vnos emboltorillos de Cacao, colgados de los arboles, y que era señal que algunos Indios estauan por aquellos montes, y querian comunicarse. Encargaronles los Padres, que procurassen con mucho cuydado saber lo que era, y si eran algunos Indios Gentiles, los acariciassen, y recibiessen con amor. Hizieronlo assi los de Cahabon, y el año siguiente por Quaresma, estando los mismos Padres en san Agustin, que està de Cahabon seys leguas, les escriuieron los Alcaldes, que estauan alli onze Indios del Manchè. Partieronse luego los Padres, y hallaron los forasteros muy quietos, y sossegados, y aun se sossegaron mas con el regalo que los Padres les hazian, y con algunas cosas que les dieron. Estuuieron assi quatro, o cinco dias, en que los Padres le propusieron la Fè, animandolos a que la recibiessen. Respondianles los Indios con agrado, y dauan esperanças de ser Christianos, y con esto se boluieron a su tierra, y los Padres a su Conuento.

El principal destos Indios era vn Cazique, señor del pueblo de Cucul, que se llama aora Chahal, por llamarse asi el sitio donde le passaron, vna jornada mas hazia Cahabon: llamauasse el hõbre, Ahzuz Ahao. Mostrò siempre mucha gana de recebir el santo Euangelio, aunque lo dexò por temor de otros Caziques sus vezinos mas poderosos que el. Estandose muriendo declarò esta voluntad a su hijo Zeluc Ahao, y le mandadò que recibiesse la ley de Dios que los Padres de santo Domingo predicauan, que el tuuo siempre por muy santa y muy buena, y que si el viuiera la recibiera sin falta: porque no lleuaua otro dolor deste mundo, sino el no auella recebido, y que asi le pedia, y rogaua la recibiesse, pospuesto qualquier temor, que Dios le haria muchas mercedes, y le ayudaria por ello, y dicho esto murio. *Conuersion del Manchè.*

Despues desto boluieron algunas vezes a Cahabon muchos destos Indios infieles, y alargauanse a los pueblos de Cobàn, San Iuan, y San Pedro, y los Priores tenian gran cuydado de regalarlos, y embiarlos a visitar a sus tierras con algunos presentes de cosas que ellos estimauan, en particular, sal, que no la ay en aquella tierra, y siempre boluian los mensageros muy contentos de las buenas muestras que dauan de ser Christianos.

En este estado estaua el negocio, quando vino por Obispo de la Verapaz, el señor don Iuan Fernandez Rosillo, y por las inquietudes que causò a los Religiosos, echandolos de su Conuento, se resfriò vn poco la conuersion de estos Indios, por el agua que echaron en el coraçon de los Predicadores algunas razones de carne, y sangre. Sossegaronse vn poco las cosas, y los Religiosos boluieron a tratar deste negocio con muchas veras, y los Indios tambien perdieron vn poco el miedo, que de las rebueltas passadas le auiã cobrado muy grande, y escandalizadose de oyr, que el Obispo trataua mal a los Frayles, y los desterraua, y por esto se abstuuieron de tratar con los Christianos de Cahabon, y boluieron a frequentar la conuersacion, y trato. Vna vez estando el Padre Fray Iuan de Ezguerra en Cahabon, dia de la Natiuidad de nuestra Señora, de el año de mil y quinientos y nouenta y seys, que es la fiesta de aquel pueblo. Estuuieron alli veynte y dos destos Indios, y se holgaron mucho de ver la procession, y fiesta, y las danças que huuo, y el Padre los acariciò, y regalò, y les hizo vna platica, exortandolos a ser Christianos, de que siempre dauan buenas esperanças. En estas ydas, y venidas, y platicas, se passaron tres, o quatro años, y el Obispo viendo la frequencia de los Indios, y como a los mensageros que los Padres embiauan, los recebian bien; pareciole tomar aquel cargo por suyo, y hazer aquella conuersion, embiò a los infieles, dos, o tres mensageros del pueblo de Cahabon, y entre ellos, vno que sabia leer, y escriuir, para que les declarasse vna carta que les embiaua, y escriuiesse la respuesta. Lo que contenia la carta del señor Obispo, era darles a entẽder, el amor, y voluntad q̃ les tenia, en cuya muestra les embiaua vnos machetes, cuchillos, y otras cosillas, exortauales a q̃ recibiessẽ la

Año 1606 Fe de Christo nuestro Señor, y que para que se la predicassen, les embiaria Clerigos de san Pedro. Los Barbaros en recompensa de los cuchillos, y machetes, le embiaron Cacao, y Achyote, dádole lasgraciaspor el amor y voluntad a que les mostraua. Que en lo que tocaua a recebir la fè ellos lo mirarian a su tiempo, y que le rogauan, no les embiasseClerigos, porque no los conocian, ni sabian que gente era, ni los auian visto en su vida, ni tampoco conocian a san Pedro, que a santo Domingo conocian, y a sus Religiosos. Y en particular al Padre Fray Lucas Gallego, y que si huuiessen de ser Christianos de mano destos Padres lo querian ser. Esto se supo de los mismos Indios, que el Obispo embiò con el recado.

Vino en esta sazon por Presidente, y Gouernador de la Prouincia de Guatemala, el Dotor Alonso Criado de Castilla, y como lo supo esta entrada, y conuersion, tomò la causa por muy propia, y hizo instancia con el Padre Fray Andres del Valle, que era entonces Prouincial, y con el Prior de Cobàn, escriuiendoles muy de ordinario, y encargandoles se acudiesse a la conuersió de losIndios con todo cuydado. Y viendo el Padre Fray Iuan de Ezguerra la mucha instancia que el Presidente hazia, y el gran seruicio de nuestro Señor que se interesaua, embiò a rogar a los Caziques se viniessen a ver con el a Cahabon. Vinieron quarenta Indios, y entre ellos algunos principales Caziques, y otros que por ser viejos no pudieron venir, embiaron en su lugar personas principales, con comission de que todo lo que hiziessen darian por bueno. Estaua el Padre Fray Iuan de Ezguer en el golfo dulce, y fue en su lugar a verse con los Indios el Prior del Conuento, que les hizo muchas, y muy santas platicas, y el Señor obrò por medio dellas en sus coraçones, y dieron todos palabra de ser Christianos, y de los mas principales que alli estauan, nombrò el Prior seys Fiscales, para seys Iglesias que se auian de hazer en seys pueblos, de donde los quarenta Indios se auian junta lo. De todo esto se sacò testimonio por vn notario del Obispo, y se le embiò, y el Prior dio luego auiso al Presidente, que de lo hecho reciuiò mucho gusto: dio las gracias por ello, y de nueuo boluio a encargar con encarecimiento la prosecucion de tan santa obra. Embio el Padre Fray Iuan de Ezguerra, para que repartiesse entre los quarenta Indios que auian venido, quarenta achas y quarenta machetes, y quarenta sombreros: desuerte, que a cada vno le cupiesse, acha, machete, y sombrero. No se pudo repartir en esta ocasion: porque quando el presente llegò, ya los Indios se auian buelto muchos dias auia, y assi se guardò para otro tiempo. Sucedio que estando el mismo Padre en Cahabon, vinieron alli diez de los quarenta q̃ antes auian venido; y a estos les dio a cada vno su acha, y machete, y sombrero, y todo lo demas a cumplimiento de la cantidad que el Presidente auia embiado. embiò con Indios de Cahabon buenos Christianos a los Caziques, y principales de aquella tierra.

CAPITVLO XIX.

1 *Repartese el presente entre los Indios.*
2 *Responden con tibieça a lo del recebir la Fè.*
3 *La causa desto, y como se sossegaron.*
4 *El Prouincial embia Religiosos a los pueblos del Manchè.*
5 *Lo que les sucedio en esta primera entrada.*
6 *Algunos Indios del Manche vienen a la ciudad de Santiago.*
7 *Dos Padres entran enlos pueblos del Mãchè.*
8 *Como desengañaron a los Indios de los miedos del Demonio.*
9 *Lo que les suediò hasta que se boluieron a Cahabon.*

Fve de importãcia estepresente, porq̃ cõ el se aficionarõ mucho, y perdierõ elmiedo q̃ antes tenian, que era grande, y de alli adelãte se dexauan tratar cõ afabilidad, y seguridad, que hasta entõces estauan ariscos, y con algun rezelo. La estimacion del presente fue a medida de la necessidad que tenian de lo que en el se les daua, q̃ eran achas, y machetes para sus labranças, y semẽteras: porque todos los años rozan grãdes montes para hazerlas, como es estilo en toda la Verapaz: y antes que alcançassen las achas de hierro, passauan mucho trabajo, porque cortauan los arboles con vnas achuelas de cobre, y tardauan en cortar vn arbol, aunque no fuesse muy grande, vn dia entero, y si eran mayores, tardauan tres, y quatro dias: porque las achuelas se les quebrauan con mucha facilidad: y como han experimentado la fuerça del hierro, precian mucho qualquier erramienta, y assi estimaron estas achas, y machetes. 1

Auia mas de vn año que no venian destos Indios, quando llegaron los diez, y estos vinieron porq̃ el Padre Fray Iuan de Ezguerra les embio a dezir, que se viessen, y comunicassen como solian. Hablò con ellos masde 2

dos

dos horas, de cosas de Dios, del santo Euangelio, y de la suauidad de la Feè de Christo nuestro Señor, pidiendoles que la recibiessen: y respondian con tanta frialdad como los que estauan resfriados en el primer proposito de ser Christianos, y todo era largas, y dezir que se verian. El Padre les traxo a la memoria la palabra, que auian dado al Prior (de que mostrauan estar arrepentidos) y que pareceria mal no cumplirla. Porque en darsela, se la dieron juntamente al Sumo Pontifice, y al Rey, en cuyo nombre se le auia recebido, y q̃ estos eran grãdes señores, y recebirian muy mal, q̃ les quebrassen la palabra dada. A esto respondian, q̃ ellos eran solos diez, y q̃ no podian dar otra respuesta. Sino era con parecer y consentimiento de los Caziques, y la demas gente de los pueblos que era mucha. Replicauales el Padre que pues algunos dellos eran Caziques, y los demas que no lo eran venian en nombre, y con poder y comission de los que alla quedauan como se les auia embiado a dezir, que respondiessen con resolucion de si, ò de no. Prosiguio el Padre su platica, y tanto les dixo en confirmacion de lo que pretendia, que a cabo les sacò ratificaciõ de la palabra que tenian dada, y con esto los despidio, y se fueron muy contentos.

3 La causa de auerse estos Indios arrepentido fue: Que algunos malos Christianos les dixeron que la ley de Dios era muy dificultosa, y muy pesada, y que mirassen lo que hazian, que luego en recibiendola auian de entrar Españoles en su tierra, que era gente muy cruel, y los auian de tratar mal, à ellos y a sus hijos, y mugeres, y que los auian de cargar de tributos intolerables, que no pudiessen pagar y seruirse dellos, sacandolos de sus tierras, y natural, lleuandolos cargados muy lejos. Procurò el Padre aueriguar quienes auian sido los inquietadores con semejantes platicas, para hazerlos castigar, y aun que hizo apretadas diligencias, no pudo sacar cosa en limpio. Contentose con mandar en vn Sermon: Que nadie fuesse a la tierra destos Indios, sin particular licencia suya, sopena que seria castigado rigurosamente, y assi se hizo, que no yua nadie si no los mensageros que el padre embiaua, y los que yuã cõ licencia suya: y esta muy recateada, y dada solo a persona de quien tuuiesse mucha satisfacion, que no haria daño con sus platicas, antes aprouecharia con su buena conuersacion. Con esto, y con prometer el Padre a los Indios, que no auian de entrar Españoles en su tierra; sino fuesse con su gusto, y que el Rey nuestro señor los auia de recebir debaxo de su Real proteccion y amparo, y defenderlos de todos quantos los quisiessen agrauiar, y que no se les auia de echar tributo por muchos años, se quietaron y sossegaron.

Cõuersion del Manchè.

El año de mil y seiscientos y dos, por el mes de Iunio, estuuieron determinados el mismo Padre fray Iuan de Ezguerra, y el Padre fray Saluador Cypriano, de llegarse a dar vna vista a estos Indios, y teniendo el matalotaje echo para el camino: fueron tan tantas las aguas, y lo que los rios crecieron, y ay en el camino quatro muy caudalosos, sin infinitos arroyos, que en tiempo de Inuierno, no se pueden passar, que huuieron de dexar la jornada para mejor coyuntura. Llegose el año de mil y seiscientos y tres, y el Presidente de Guatemala hazia mucha instancia con el Padre Fray Rafael de Luxan, que era Prouincial, de que se acudiesse de veras a este negocio. Celebrose al principio deste año Capitulo en el Conuento de Zacapula, como arriba se dixo. Alli llegaron cartas muy encarecidas del Presidente, acerca de la conuersion del Manchè: proponiendo al Prouincial, y Difinidores este negocio, como vno de aquellos en que era mas interessado el seruicio de Dios, del Rey nuestro señor, y el oficio propio de la Orden de Santo Domingo, que otro ninguno de aquel tiempo. Con estas cartas se platicò sobre el caso muy de proposito, y los Padres Capitulares, se diuidieron en diferentes pareceres, sobre la entrada de los Religiosos. Vnos dezian que era negocio dificultoso, y peligroso, ponerse los Religiosos entre aquella gente tan barbara, que muy a su saluo les podian quitar la vida, sin seguirse dello ningun buen efecto. Trayan en consequencia, o confirmacion de su parecer, la muerte del Santo Martyr, Fray Domingo de Vico, y de su compañero Fray Andres, segun arriba queda referida. Y para dezir la verdad, este sucesso tenia muy acobardados los animos de los Religiosos que podian entrar en el Manchè. Otros Capitulares facilitauan el negocio diziendo: que la gente era pacifica, y que no se sabia que tuuiessen guerras, ni fuessen crueles, como lo eran los Lacandones, que auian muerto al Padre Fray Domingo de Vico, y que assi no auia que temer. Quanto mas, que siendo la causa tan de Dios, el daria animo y fuerças a los Religiosos, que entrassen, y dispondria las cosas, de suerte, que fuesse muy en seruicio suyo, todo lo que se hiziesse. Preualecio este parecer,

Año 1606 y por juntarsele el Prouincial, mandò alli luego al Padre Fray Iuan de Ezguerra, que con la mayor breuedad que pudiesse, lleuando consigo otro compañero entrasse enelMàchè.

5 Fue muy obediente a este mandato tan santo, y tan pio, el Padre Fray Iuan: y assi a los veynte y cinco de Abril siguiente, en cōpañia del Padre FraySaluador Cypriano, saliò del pueblo de Cahabon, y el primer dia de Mayo, llegarō al primero pueblo de los infieles, llamado Cucul, es todo el camino de grandes montañas, y el monte tan cerrado, que con ser el temple caluroso, y los soles muy grandes, no les daua pena el calor, por la grande espesura de los arboles. Anduuieron a pie lo mas del camino, por ser la tierra muy fragosa. Antes de llegar al pueblo, auisaron al Cazique como yuan: Respondiò que se holgaua mucho, y que yua a recebirlos. Assi lo hizo, y regalò a los Padres con todo lo que le fue possible. Detuuieronse alli seys dias, y en ellos embiaron a los Caziques de los demas pueblos, que se viniessen alli a ver con ellos. Vinieron todos cinco en nombre de sus cinco pueblos, y con todos tuuieron alli los Padres largas platicas de la Ley de Dios, y abominacion de la idolatria. Tuuieron entre si los Barbaros grandes consultas, y acudian a los Padres con algunas dificultades que se les ofrecian, y despues que se satisfacieron de todo, todos juntos vinieron, y dieron palabra de serChristianos, y pidieron maestros que les enseñassē laFè de IesuChristo, entre tanto que los Padres boluian a Bautizarlos: y con esto se despidieron los vnos de los otros muy contentos, y los Padres se boluieron a Cahabon.

Quando los Padres llegaron a Cucul, pusieron luego vna Cruz grande, y al pueblo le llamaron san Felipe, tanto por auer entrado en el dia deste gloriosoApostol, como por ser el nombre del Rey nuestro señor, que tan seruido era en la conuersion de aquella gente. Al Cazique dixeron, q̄ para quādo seBautizasse se auia de llamar don Diego, y el acetò el nombre de tan buena gana, que luego començò a vsar del. Encargaronle que hiziesse luego la Yglesia, y casa para los Padres, y assi lo hizo: y aunque se dio este mismo cuydado a los demas, no se dieron tan buena maña. Luego que los Padres llegaron a Cahabō, embiaron doze Indios, hombres de bien, y buenos Christianos, dos a cada pueblo, para que lesenseñassen la dotrina, entre tanto que boluian a declararsela, y Bautizar la gente. El Presidente de Guatemala, dio para ayuda de costa desta entrada, quatrocientos tostones de tributos vacos, que montan mil y seistos reales de Castilla, que por no se recebir cosa de los Indios, antes sustentar los que se lleuaron de Cahabon, y ser los precios de las cosas en la Verapaz excessiuos, no bastaron, y suplio el Conuento lo que faltò, aun para lo muy precissamente necessario.

Auia escrito muchas vezes el Presidente al Padre Fray Iuan deEzguerra, que le traxesse a Guatemala algunos de los Indios infieles, para verlos, y regalarlos: y para que con esto los que estauan en los montes, perdiessen el miedo que tenian a los Españoles, viēdo que de los muchos que auia en la ciudad, ninguno les hazia mal, y con esto echassen de ver, que no se pretendia sino su bien. Persuadioles el Padre FrayIuan esto algunas vezes, y no lo pudo acabar con ellos. Hizo cierta ausencia a Guatemala, sobre vn negocio tocante a laVerapaz, y entre tanto el Padre Fray Saluador de san Cypriano los persuadio tanto a la jornada, que la emprendieron, yel dia de la Madalena llegò a la ciudad con el Cazique de Matzin, y otros dos Indios en su compañia; fue mucho el contento que se recibio con ellos, y quando los Padres los lleuauan por las calles, no se podian valer de gente. En todas las casas que entrauan los regalauan, y dauan bugerias de Castilla; en particular se holgaron de verlos, el Presidente, y Oydores. El Presidente los regalò mucho, y los vistiò de seda, y les dio vestidos, y galas para sus mugeres, y con esto los despidio, y se fueron muy contentos, perdido el miedo que tenian a los Españoles. El buen tratamiento, y regalo que a estos Indios se les hizo, fue causa de que dando la buena nueua viniessen de allà otros seys Indios el mes de Otubre siguiente, por la fiesta de san Lucas. El vno era el Cazique, del pueblo de Cucul, o san Felipe, como le llamaron los Religiosos quando llegaron a el. Otro era el Cazique del pueblo del Manchè, llamado Ahichichen, que quando se Bautizò se llamò dō Iuan, y en su compañia venian otros quatro Indios. Fue tambien mucho el contento que en la ciudad se recibiò con ellos, y elPresidente los regalò, y vistiò como a los paisanos, con que se boluieron muy cōtentos a su tierra. Para los gastos que el Padre Fray Saluador de san Cypriano hizo en estos viages, dio el Presidente de tributos vacos trecientos tostones. 6

Boluiose el Padre Fray Iuan deEzquerra, concluydos los negocios a suConuento de Cobān, y luego el año siguiente de mil y 7

seys-

seyscientos y quatro, a los diez de Febrero se partieron de Cahabon con su compañero, el Padre Fray Salvador de san Cypriano, y despues de auer andado seys dias por aquellos montes, llegaron al pueblo de san Felipe, o Cucul. Alli se detuuieron quinze dias, en que Catequizaron los Indios, los declararon los sagrados misterios de la Fè, y Bautizaron hasta cinquenta personas. El primero que se Bautizò con mucho contento, y regozijo, y con muestras de gran deuocion, fue el Cazique, tomando el nombre de don Diego, que ya se le auia dado, y el sobrenombre de Castilla, en memoria del Presidente. Hizoseles luego vn gran sermon, animandolos a las resistencias de las tentaciones del Demonio, y a la perseuerancia en la Fè, y en la nueua vida començada.

Hecho esto se partierõ los Padres al pueblo del Manchè, que es el de mas numero de gente, y mayor que los demas: tardaron tres dias en llegar por el mal camino, que dizen que el mas malo de todas las Indias, no se yguala en malos, y peligrosos passos con este. Otro camino auia, pero para tomarle, era menester boluer vna jornada a tras, y por no dar este rodeo, se determinaron los Padres de yr por alli, aunque los Indios les dezian que se auian de arrepẽtir, y no les pronosticaron lo que no fue. Media legua del pueblo de donde salieron, toparon vn rio tan caudaloso, y tan grande, que se diuidia en seys braços, que cada vno hazia vn rio muy crecido. Estuuieron determinados de boluerse, y lo hizieran, si los Indios de Cahabon, que son animosos, ayudados de los del pueblo, no hizieran en partes acomodadas seys puentes, por donde todos passaron muy sin peligro, y el no le tener, tres caualgaduras que lleuauan le tuuo a mucho. Dos leguas mas adelante deste rio, toparon vn cerro que los Indios llaman Vatunchu, que quiere dezir idolo derecho, y era lo tanto la cuesta, que a penas los padres la podian subir a pie: en lo alto deste cerro auia vn portillo por donde passaua el camino, en medio deste portillo estaua vna peña quadrada, de hasta vna vara en alto, y en ella hallaron vnas teas, que se auian encendido, y algunas gotas de sangre fresca, y desseando los Padres saber que fuesse aquello, lo preguntaron a los Indios que lleuauan consigo, y ellos dixeron, que aquel zerro le tenian los Indios por cosa diuina, como lo dezia el nombre, y que en aquella piedra ofrecian sacrificio al zerro, pidiendole fauor, y ayuda contra los enemigos que passassen por el. Preguntaron mas, que como estaua alli aquella sangre tan fresca, y aquellas teas recien quemadas, que quien podia auer hecho aquello? Supose que los Indios del Manchè, y los otros pueblos que auia poco que passaron por alli, lo auian hecho: la ocasion fue, que assi como los Padres llegaron al pueblo de Cucul, o san Felipe. Embiaron a llamar a los demas pueblos, que se llegassen a verse con ellos. Llegaron los Caziques, y dixerõles como auian de yr a sus pueblos, que se estuuiessen seguros, y pazificos: porque no yuan a hazerles daño, sino por su bien y prouecho. Ellos ponian dificultades a los padres, procurandoles disuadir la yda, con los malos passos, y aspereza del camino: y viendo que esto no bastaua, se boluieron a dar auiso que los padres yuan, y al passar del cerro, hizierõle sacrificio como a mas poderoso que ellos, para estoruar la yda de los Padres. Porque aunque es verdad, que auian dado la palabra de recebir la Fè, aparecioseles el Demonio visiblemente, haziendoles grandes amenaças si se Bautizauan, y con esto estauan muy amedrentados, y temian la yda de los Padres, y por esto sacrificauan al zerro, para que no los dexasse passar, cosa de que los Padres se rieron harto, tomando motiuo deste desatino de yr platicando con sus compañeros de las burlerias con que el Demonio engaña a los suyos. Tardarõ tres dias en passar este, y otros malos passos hasta llegar al pueblo del Manchè: pero con el fauor de nuestro Señor que los guiaua, de todos salieron bien, el vltimo dia fue de buen camino, y assi respiraron vn poco.

Cõuersion del Manchè.

8 Antes de llegar al pueblo, embiaron a auisar como yuan, y admiraronse mucho los Gẽtiles, que los Padres huuiessen passado, sin auerles sucedido desgracia ninguna, y con ser muchos los miedos que el Demonio les auia puesto, recibieron a los Religiosos con buen semblante. Tenian ya hecha la Yglesia, y casa de los Padres, aunque todo pequeño, y mal traçado. Alli estuuieron seys dias, y el exercicio comun era a la mañana, y a la tarde declararles la Dotrina Christiana, y dezirles como auian de guardar la Ley de Dios en Bautizandose, con ser el pueblo grande, la gente que acudia era poca, por causa de los muchos temores que el Demonio les auia puesto, y por ellos no osauan venir. Importò mucho para quitarles estos embelecos, la afabilidad, y amor con que los Padres los tratauan, dandoles cosas de comer, que ellos jamas auian gustado, cosillas de Castilla, espejuelos, agujas, &c. y mantas de algodon que ellos vsan, texidas de diuersos colores, gala para aquella tierra extraordinaria, con estas cari-

Año 1606

cias acudian ya mejor, y multiplicaronse con vn sermon que se les hizo, de los engaños del demonio, y la astucia que tenia en impedir la salud de las almas, con fieros y amenazas, que no puede poner en execucion, como ellos lo echauan de ver, por que estaua sugeto a la ley y voluntad del verdadero Dios, cuyos ministros eran, que no le consentiria hazer daño ninguno a los que creyessen en el. Con esto se quietaron mucho, y acudian de mejor gana, y cada dia mas gente. No se tuuo esto por pequeña hazaña, y assi contentandose los Padres por entonces con assegurarlos del Manchè, se fueron al pueblo de Chocahaoc, no auiendo por entonces Bautizado mas que vn niño enfermo, y por entẽder que presto se saluaria por los meritos de la Pasiõ de Christo nuestro Señor, y las aguas del Bautismo le llamaron Saluador. De los mayores no Bautizaron ninguno, porque no estauan del todo enseñados, guardaron el exercicio de aquel santo Sacramento, puerta de los demas, para quando estuuiesse la gente mas capaz, por la noticia de las cosas de Dios. Desde el pueblo de Cucul, ò san Felipe a este del Manchè caminando siempre al Norte, por el camino que los Padres fuerõ, (q̃ despues se descubrio otro mejor, y de menos peligrosos pasos) ay quinze leguas.

El pueblo de Chocahaoc, està del Manchè tres leguas, vase siempre caminando al Poniẽte, buen camino y apacible, y todo por sombra por la espesura del monte, sera pueblo de cien casas (y no tiene mas el Manchè) pero no se parecen tantas por estar esparcidas. No vieron los Padres mas que la del Cazique, jũto a ella auian hecho la Iglesia y casa en que se recogiessen. El temor con que los recibieron fue mayor que en el otro pueblo, y aunque mas lo procurauan disimular, se conocia mucho. No se detuuieron alli los Padres mas del dia que llegaron y otro, en este tiempo se les predicò tres vezes, declarandoles la Dotrina. Los que acudieron fueron solo viejos, que los otros no osaron ver a los Padres.

En este pueblo junto a la Iglesia hallaron los Padres en vna como plaça hecho vn sacrificadero de piedras y barro labrado toscamẽte, de echura redonda, y de vna braça de diametro. Aqui hazian sus sacrificios, que eran quemar vnas candelas de cera negra y teas, y algunas vezes sacrificauan gallinas, y otros pajaros, y assi mismos se so iã sacar sangre, de la lengua, orejas, sienes, molledos de los braços y otras partes. No se les hallarõ Idolos de piedra, ni otra materia solida, aunque se hizo diligencia por auerlos, y por esto preguntaron los Padres: Que pues no tenian Idolos, que a quien ofrecian aquellos sacrificios? Respondieron, que a los montes y sierras muy altas y fragosas, y a los passos peligrosos, y en cruzijadas de los caminos, y a los grandes remansos de los rios, porque entendian que por esto viuian y se multiplicauan, y que de alli les venia todo su sustento y las cosas necessarias para la vida humana. Desengañaronlos los Padres deste error, y recibieron bien las razones con que se le refutaron. Persuadieronlos a que deshiziessen el altar de los sacrificios, y dixeron que si, y el primero que començò a derribarle fue el Cazique.

En ninguna otra parte de toda aquella tierra toparon altar que fuesse de consideracion, aunque hallaron muchos por el camino que eran dos o tres piedras toscas a raiz del suelo, y vn çarço hecho de hojas de palma puesto como por retablo, y en aquellas piedras quemauan copal, y hazian las ceremonias dichas. No estauan los de este pueblo de Chocahoc, bastantemente industriados en las cosas de la Fè, y por esta causa los Padres no Bautizaron ninguno dellos. Contentandose por entonces con las platicas que les hizieron, de que perseuerassen en el buen proposito que tenian de ser Christianos, prometiendoles todo fauor en el amor contra las tẽtaciones del demonio. Deste pueblo se fueron los Padres al de Hixil, que estarà como dos leguas al Mediodia, es pueblo de hasta doze casas, situado a la orilla de vn rio que llaman Cacuen. Tenian hecha casa para los Padres, la Iglesia estaua començada, y acabaronla aquel dia con ayuda de los Indios forasteros. Recibieron estos Indios a los Religiosos con gran contento y alegria, y mostrauan mucha gana de ser Christianos, y por momẽtos yuan a su casa para que les enseñassen la Dotrina. El Cazique agradò mucho a los Padres, assi por mostrar mas capacidad, y razon que todos los demas, como por el gran desseo que manifesto de ser Christiano. Antes que los Padres llegassen a su lugar, que era el quarto deste viage, se fue a ver con ellos a los otros tres primeros por donde venian, pidiendo siempre Indios que les enseñassen la Dotrina, y con la misma demanda se fue a despedir al vltimo pueblo quando se boluian a Cahabon, tanta era la gana que teniã el y su pueblo de que los Bautizassen. En este pueblo estuuieron el dia que llegaron y el dia siguiente, y al tercero se partieron, y este mismo orden guardaron en los pueblos que faltauan de andar. Contentandose por esta pri-

mera

mera visita con ver la disposicion de la tierra, y sitios de los pueblos, y con hazer que viendo los Indios el amor y afabilidad con q̃ los tratauan, perdiessen el miedo de los Españoles. Y se asseguraśen que no yuan a hazerles mal.

Deste pueblo de Hixil, fueron al de Matzin, que era de treinta casas, donde era Cazique, el que fue à Guatemala, a quien como se dixo, el Presidente regalò y vistio, y estauan el y su gẽte muy agradecidos deito, y asi recibieron a los Padres, y a los que con ellos yuan con mucho contento y alegria. Tenianles hecha casa y Iglesia, predicaronles alli las vezes que se juntaron, los tres dias que se detuuieron. Dista este pueblo de Matzin seis leguas de no mal camino, y vase siempre andando al Poniente.

De aqui fueron a Yxuox, pueblo de veinte y cinco casas, caminando entre el Poniente, y Mediodia, cinco leguas q̃ ay desde Matzin. No recibieron a los Padres tãbien como en el passado, aunq̃ acudian tãbien como ellos a la Dotrina, y sermones. Aqui Bautizaron vna niña que se estaua muriendo, a peticion de sus padres, y llamaronla Michaela, porque vian que a toda priessa se yua como Angel al Cielo. De Yxuox caminaron quatro leguas al Poniente, para llegar al pueblo de Yaxha, en donde los Padres fueron recibidos con mucho contento y alegria, y la gente acudia a la Dotrina y sermones, con gran puntualidad, y parecian mas dociles y de mayor capacidad, para recibir la Fè que todos los demas que se auian visto, y mostraron gran voluntad de ser Christianos. Este es el vltimo pueblo de los que hasta entonces se sabiã, sera de hasta diez o doze casas. Aunque en el y en todos los demas se han descubierto otras muchas, cõ cantidad de gente, porque cada casa es vna familia con hijos y nueras, nietos, cuñados, y parientes, &c.

De aqui dieron los Padres la buelta à Cahabon, que les apretaua el tiẽpo de la Quaresma, y auer de confessar a los pueblos de Christianos q̃ administrauã, y por esto se detenian tan poco en estos vltimos pueblos. Dia y medio caminarõ entre el Oriente y Mediodia, hasta encontrar el camino que va à Cucul, y despues lo que quedaua hasta llegar à Cahabon, caminaron casi al Poniente. Llegaron a los veinte y seis de Março, auiendo salido del mismo pueblo, como se dixo, a los diez de Febrero. En llegando dieron orden que fuessen Indios de Cahabon a enseñar la Dotrina y Catecismo a los del Monte. A embiarlos, y a confessar el pueblo se quedò alli el Padre fray Saluador Cypriano, y el Padre fray Iuã de Ezquerra, pa[ssò] a Cobàn, al mismo exercicio con intencion de luego en passando la Pasqua dar la buelta al Manchè. *Cõuersiõ del Manchè.*

CAPITVLO XX.

1 *Descubrimiento del Puerto de Santo Tomas de Aquino.*
2 *El Prouincial, embia dos Religiosos al Manchè.*
3 *Causa porque los Indios los recibieron mal.*
4 *Caso que le sucedio al Cazique.*
5 *Los Padres queman vn Templo del Demonio.*
6 *Los Indios que los Padres Bautizaron.*
7 *Tercera entrada de los Padres, en el Manchè.*
8 *El estado desta Prouincia.*

EN Esta coyuntura sucedio el descubrimiento del nueuo Puerto de santo Tomas de Aquino, llamado assi 1
por auerse hallado dia deste glorioso Doctor de la Iglesia, que es a siete de Março año de 1604. aunque luego se le mudo el nombre apelatiuo de *Aquino* en *Castilla*, por la honrada memoria del Presidente que gouernaua la Prouincia en este tiempo, que era el Doctor Alonso Criado de Castilla. Dio noticia del Francisco Nauarro, Piloto viejo y muy cursado en estas costas de Honduras, y Yucatan. Cometiose el ver su disposicion, sondarle, y hazer otras diligencias necessarias al Capitan don Esteuan de Aluarado, Alcalde Ordinario de la Ciudad de Santiago de Guatemala, y pagole su Magestad este cuidado, con tres mil tostones de renta en encomienda, y al Piloto, mil y docientos. Gratificò su Magestad, con tantas ventajas este seruicio por escusar las descomodidades del Puerto de Cauallos, que no eran pequeñas, ni con poco daño de la hazienda Real y de particulares, porque de ordinario acudian alli los enemigos, y por la poca defensa que el sitio daua, robauan la hazienda, quemauan, ò llebauan las Naos sin resistencia alguna, porque el primero que les hizo rostro, y boluio por la honra de Castilla, defendiendose valerosamente, fue el Capitan Iuan de Monasterio Bide, natural de Vergara, que siendo Cabo de las Naos de Honduras, año de 1603. estando recibiendo carga, a los diez y siete de Febrero, tuuo noticia que entrauan dos esquadras de enemigos Ingleses y Franceses, con ocho Naos grandes, de a quatrocientas

tone-

Año 1606 toneladas cada vna, y siete lanchas, con mas de mil y duzientos hombres. Hizo aquella noche poner sus naos en arma, y mandò confessar toda la gente. El otro dia Domingo primero de Quaresma, a las siete de la mañana entraron los enemigos, y de rota vatida embistieron con las dos naos del puerto. De la primera rociada rindieron la Almiranta. Quedò solo el Capitan, y a fuerça de armas les hizo desabordar de su Capitana, segunda, y tercera vez abordaron la Capitana, y tantas fueron rebatidos, hasta que los enemigos acordaron de acometerle con toda su armada, y la Almiranta que auian rendido, en que echaron mucha de su gẽte. No perdio el animo el Capitan, antes parece que se le doblaua, con la falta de sus soldados. Y era mucho ver a vn moço, de 23. años, solo con vna espada y rodela acudir a todo lo necessario de esta refriega, con tanto valor como si fuerã muchos, hasta quedar a las quatro de la tarde con solos cinco soldados, y la nao tan mal parada, que nunca pudo seruir. Desta suerte le prendieron y lleuaron a la Capitana del enemigo, en donde en 29. dias que estuuo preso por dos vezes, le tuuieron atado para cortarla cabeça. Huuo de enemigos muertos, y heridos, mas de 150. personas, y sus naos quedaron tan mal tratadas, que les fue forçoso cortar arboles, vergas y otros palos, y darles carena para poder salir del puerto. Por escusar otro caso semejante, se tuuo abuena dicha el descubrimiento del puerto de Santo Tomas de Castilla, y por no estar aun fortificado el año 1607. el mismo Capitan Monesterio, tuuo otro encuentro con doze Vrcas Olandesas, que traian mucha gente de guerra, con quien peleo onze dias, echò la vna a fondo, y les mato mucha gente, sintiendo mas los contrarios no hallar 770. caxones de tinta, cueros, y otras mercadurias que el Capitan por su persona acompañado de solos cinco hõbres les escondio en el golfo dulce: que todas estas perdidas De alli a dos años fortalecio el mismo Capitã el Puerto de Sancto Tomas, haziendo en el morro con mucho trabajo, vna plata forma, y fuerça fundada sobre peñas, y planto en ella siete pieças de artilleria de sus naos, con que le asseguro, y hasta oy no ha entrado enemigo en el, ni osadole acometer.

Quando se descubrio, se descubrieron juntamente en aquella costa entre Puerto de Cauallos, y este de Sancto Tomas, vnos Indios llamados Toqueguas, que eran hasta docientas y diez personas. Estaua el padre fray Iuan de Ezquerra apercibiendose para irAl Manchè, y el Prouincial instigado del Presidente, le mandò dexar la jornada, y que fuesse a enseñar la Fè, y Bautizar a estos Indios Toqueguas, que era mucho seruicio de nuestro Señor. Fue en compañia del padre fray Francisco Roque, y hallò que no era menester su presencia; porque el Señor Obispo de Honduras, desde su Catedral de Valladolid de Comaiagua, auia embiado vn Clerigo, que se llamaua Iuan de Celaya el qual sin aguardar las circunstancias que se requieren, y su Perlado le aduirtio, tenia Bautizados todos los Indios con tan poca Doctrina, que apenas sabian las Oraciones, quantimas entenderlas, no solo lo que contienen, pero ni aun el lenguage, por ser en Latin, y en Romance. Estos Toqueguas se poblaron en el lugar de Amatique, que tiene su asiento tres leguas mas arriba del Puerto de Santo Tomas, que se andan todas vn Rio arriba, que entra en el Puerto; yo estuue en el, dia de la Natiuidad de Nuestra Señora, del año de 1613. y entendi como estos Indios Toquegas, viendose fuera de su natural se murieron todos, y aun para acabarse, los de Amatique faltauan pocos. Detuuose aqui algunos meses el padre fray Iuan, administrando los Sacramentos, assi a Indios como a Españoles, y dando traça en la poblaciõ que se procuraua hazer, junto cõ el camino que se abrio, para lleuar desde alli las mercadurias a Guatemala, sin subirlas por el Golfo Dulce, cosa que no duro por la falta de mantenimientos para las caualgaduras.

Dio orden el padre Prouincial fray Rafael de Luxan, que aunque se ocupase el padre fray Iuan de Ezquerra en otra cosa que no era la buelta del Manchè. No se quedasse la segunda Iornada, por lo mucho que importaua no soltar aquel negocio de la mano: y assi embio a ella al padre fray Saluador de S. Cipriano, y al padre fray Alexo de Montes. 2

Salieron estos padres de Cahabon mediado el mes de Mayo, de mil y seyscientos y quatro, y sin detenerse en pueblo ninguno de los que antes auia, se fueron derechos al del Manchè. En este pueblo estuuieron dos meses y medio, y conuino assi por ser cabecera a quien los demas reconocen, y estauan a la mira para hazer lo que viessen q̃ estos hazian. En este tiempo passaron los padres grandes trabajos y aflicciones, porque los Indios no se mostrauan tan gustosos de su estancia, ni acudian a la Doctria y Sermones con el cuydado que ellos quisieran, y viendolos tan tibios, o por mejor dezir tan resfriados en el proposito de recebir la Fè, no podiã dexar de estar con mil temores y congojas.

La

La causa desta tibieza o frialdad fue. Que el mismo dia que el Padre fray Alexo de Mōtey, partio de Cobàn para juntarse en Cahabon, con el Padre fray Saluador Cipriano, a la gente deste pueblo del Manchè, se les aparecieron dos demonios en forma humana. Diziendoles que en ninguna manera recibiessen a los Padres, ni los creyessen, ni se Bautizassen, porque todos auian de morir. Los Indios en hablandoles el demonio, llamaron los demas pueblos, para comunicar el Oraculo, y antes que todos se juntassen llegaron los Padres, de lo qual ellos quedaron muy atajados y confusos. Entre los disparates que el demonio les dixo, vno fue. Que si los Padres entrauan en la tierra, auian de salir mal de su grado sin çapatos, ni sombreros, y quando los vieron llegar tā sanos y buenos, sin temor ni miedo alguno, quedaron marauillados. Contaron el caso a los Padres, y como se riyessen dello, y se burlassen del demonio, que tenia echadas grandes raizes en los coraçones de los Indios, al tercero dia que los Padres llegaron, fueron a ellos los principales del lugar, y expressamente les dixeron que se boluiessen porque no tenian que darles de comer, y tenian hambre, respondieronles los Padres: que no querian que los sustentassen, ni diessen cosa ninguna de comer, que ellos trayan con que mantenerse, y que darles tambien a ellos, y que si el matalotage se les acabasse Dios los proueeria. Fueronse con esto y boluieron el dia siguiente, con ocasion de oyr cantar vn pajaro que estaua en vn arbol cerca de la casa de los Padres, y preguntaronles. Que porque se reya dellos aquel pajaro? dixeronles los Padres, si auian oydo otra vez aquel pajaro, o si era esta la primera que le oyan cantar, no dixo vno, que siempre canta assi por estos arboles. Pues si siempre canta assi, dixeron los Padres, porque aora mas que nunca lo preguntais? ni porque aora mas que otras vezes se ha de reir de nosotros? Cō esta respuesta se fueron los Indios, y boluieron otro dia, poniendo grandes temores a los Padres, aconsejandoles q̄ se fuessen, porque si no, tenian por cierto que les auia de acontecer alguna gran desgracia. Los Padres les dixeron que no tenian miedo de cosa ninguna. Este mismo dia por la tarde se juntò mucha gente en casa del Cazique, vierō los dos Indios compañeros de los Padres, que acertaron a llegar por alli, y los congregados sintieron que eran vistos, echaron a los forasteros con ademanes y palabras de colera. Diose auiso desta junta a los Padres, que determinaron de yr a ella, porque no presumieron cosa buena, el dia siguiente dixeron Missa muy de mañana. Tuuieron los Congregados auiso, y quando los Padres llegaron, ya no auia sino algunas mugeres, y cantidad de hamacas colgadas de los arboles, en que auian dormido los que faltauan. Viendo los Indios el poco temor de los Padres, y su mucha constancia, en querer estar con ellos, començaron a quietarse, y a no mostrarse tan arriscos como antes, de que los Padres cobraron alguna seguridad.

Conuersiō del Manchè.

En este tiempo sucedio que viniendo el Cazique de su casa, que estaua algo apartada, a los nueue de Iunio Miercoles de la Octaua del Espiritu Santo. Alborotose el ayre, y en vn pūto se formò vna espessissima nuue, q̄ despidio de si vn grādissimo trueno, q̄ oyendole de repente el Cazique, quedò fuera de si desmayado y como muerto. Traxeronle los suyos al pueblo, à vna casa que se auia labrado para el, por estar mas cerca que su casa antigua, y porque los Padres viessen por sus ojos el daño que les hazian con su presencia. Tuuose por cierto, que el formarse la nuue, despedir de si el trueno, y el espanto del Cazique, q̄ auia oydo otros mayores, todo auia sido orden del demonio, y que juntamente era traça suya, vn pauor y miedo tan grande que cayò en el coraçon de todos los Indios, que no auia persuadirles lo contrario: De que por auer recibido los Padres, y acogidolos en su lugar, se auian de morir todos aquella noche, y assi lo dezian a voz en grito renegando de la Christiandad, llorando y lamentandose amargamente. En medio deste alboroto se determinaron los Padres de yr a ver al Cazique. Hallaronle con grandes bascas, y haziendo vnos gestos tan temerosos y feos, que a todos causaua espanto. Estaua la casa llena de gente, alli su muger, sus hijos, y hijas sus deudos, los principales del pueblo, y de los demas faltauan pocos: pero no faltaua ninguno de los presentes y ausentes, que no maldixesse los frayles y su venida, y las mugeres delante dellos llamauan cobardes y viles a sus maridos, porque no los matauan, ò echauan del pueblo, pues tantos daños auian de traer a la tierra, y si de hombres por confiados que esten en la misericordia de Dios, es temer, en esta ocasion tuuieron los Padres harta aflicion de espiritu, viendose en peligro tan euidente de la vida. Fue nuestro Señor seruido de ampararlos, y nadie estendio la mano contra ellos, antes les dieron lugar para que llegassen al enfermo. Asieronle de los braços, detuuieronle la furia, sossegaronle vn poco, y dezianle que fuesse Christiano

Año 1606

que luego se le quitaria el mal? Que Christiandad es essa que dezis? (respondieron por el los que alli estauan) no veys como sin ser Christiano se està muriendo, porque os ha recebido? Desengañaronle los Padres deste error que el Demonio les auia dicho, y entre tanto hizieron traer vn poco de vino, con poluos de canela, y se lo dieron a beuer al Cazique. De alli a vn poco, por el pulso echaron de ver que se le auia mitigado el mal: alli como pudieron le exortaron a ser Christiano. Boluieronse los Padres a su casa, y los Indios que se quedaron con el enfermo, gastaron toda la noche en ciertos sacrificios, y sahumerios al Demonio, por su salud. Gastaronla tambien los Padres en oracion, pidiendo al Señor los amparasse, y diesse salud a aquel enfermo, y conuenia para su saluacion, y para la conuersion de toda aquella gente, y parece que el Señor los oyò: porque el Cazique amanecio con notable mejoria, y el pueblo muy quieto, y sossegado: y pareciendo buena coyuntura, boluio el Padre fray Alexo de Montes a casa del Cazique, y con buenas palabras los dexò a el, y todos sossegados.

5 Este mismo dia, que era a diez de Iunio, llegò vn Cazique a los Padres, pidiendo que le baptizassen, que queria ser Christiano. Recibieronle muy bien, y viendo lo que perseueraua en su proposito, le dixeron, que traxesse la gente de su casa, para que se les enseñasse la dotrina, y ley de Dios que auian de recebir. Hizolo asi, y quando a esta gente se les dezia, y declaraua la dotrina, se quedauan algunos de los otros a oyrla, y parecia que gustauan della. Cō el exemplo deste Cazique se assguraron vn poco los Indios, y el Cazique principal ya bueno de su espanto, vino a pedir con muchas veras el bautismo. Dixerō le los Padres muy gozosos, que de muy buena gana: pero que les auia de dar primero los idolos que tenia, y mostrar los sacrificadores. Prometio de hazerlo asi, y lleuando en su compañia dos Indios de Cahabon, que acompañauan a los Padres, traxo dos Incensarios de barro, y vnas piedras: porque como se ha dicho, estos Indios no tienen Idolos de ninguna materia. Estas piedras, è Incensario hizieron los padres pedaços, luego alli delante dellos, y desde entonces a la dotrina, y sermones tenian mas oyentes de los que solian. Pero como esto aun no les auia arrancado del todo el culto del Demonio del coraçon. En estos dias concertaron vn sacrificio, y borrachera muy grande, en honra suya, en vna casa lexos de donde los Padres viuian. Auiase de celebrar esta fiesta el mismo dia que los Padres, y toda la Yglesia celebrā la del santissimo Sacramento del Altar, que este año de mil y seyscientos y quatro, cayò a veynte y siete de Iunio, y en vna casa que estaua no lexos de donde los Padres viuian. Tuuieron desto noticia los Religiosos, fueron a ver el templo, y hallaronle tan negro, y suzio como su dueño, que causaua asco el verle lleno de vasijas, todas apropiadas para la borrachera. Estauan dentro dos piedras en que los Indios ofrecian sacrificios de humo al Demonio, y este ponia el templo tan tiznado como cosa infernal. Iuntaron los Padres a los Indios principales, y afearonles el caso, y tomando ocasion del asco y suziedad del templo, los predicarō de la del Demonio, que cō tales casas, y cosas quiere ser seruido, y reuerenciado, contraponiendo la limpieza, y curiosidad del culto diuino, con que el verdadero Dios, que ellos les predicauan es honrado, los auergonçaron delo passado; y animaron a lo por venir, que era la Fè de Christo nuestro Señor, la qual desde este dia dio vn rayo de su luz en los coraçones destos barbaros, y sin dilacion quebraron las ollas de sus borracheras, y pusieron fuego al templo, que dispuesto con los sahumerios passados, se abrasò en vn punto, despidiendo de si vna llama y humo tan espeso, y negro, como si se abriera vna boca del infierno. Fue cosa marauillosa, que estandose quemando llegò el Padre fray Alexo de Montes, echò mano de vn pilar que estaua todo ardiendo, y le arrancò de la tierra para echarle donde el fuego andaua mas furioso, y hizolo sin recebirle, sin ningun mal, ni quemarse, ni entiziarse: cosa que causò gran admiracion a los Indios, y aun a el mismo, y a su compañero. No gustaron todos del incendio del templo, y los que 6
se desagradaron del, trataron por algunas horas deste dia de matar los Padres: pero fue Dios seruido de aplacarlos.

El mismo dia del santissimo Sacramento, señalado por los Indios, para ofrecer sacrificio al Demonio, vinieron ellos mismos de su volūtad a ofrecerse en sacrificio a Dios, y pidieron a los Padres con mucha deuocion que los Bautizassen. Eran veynte y seys personas, todas principales, y de cuenta, y entre ellos el Cazique principal, a quien sucedio el miedo del trueno. Estauan ya algo enseñados, acabaron de saber lo necessario en los dos dias siguientes. Y el Domingo de las Octauas del Corpus se Baptizaron, y en su compañia el Cazique forastero, que ante de todos vino a pedir el Bautismo, y este se llamò dō Diego.

Vien-

Viendo esto la demas gente, se apaziguarō mucho, y acudiā biē a la dotrina, y sermones: y assi en el tiēpo q̄ alli se detuuieron los padres, bautizaron mas de 30. personas. Teniēdo siēpre cuydado de aduertirles no creyessē al Demonio en todo quanto les dixesse contra la Fè q̄ auian recebido, ni en los temores q̄ les pusiesse por lo mismo. Hecho esto se fueron a los demas pueblos, q̄ como auiā estado a la mira, y visto lo q̄ en este auia passado, y q̄ ya eran Christianos, cō facilidad recibierō la Fè, y se bautizaron los q̄ estauan bastantemē te enseñados. Los pueblos de Chocahoa, è Ixboy, no estuuieron tan faciles: y assi por esto, como por falta de la enseñança necessaria, se quedaron por bautizar.

En este estado quedò la cōuersion del Manchè, y durò por año y medio la ausencia delos padres en aquella tierra. Aunq̄ siēpre tenian cuydado de embiar Indios de Cahabon buenos Christianos, y antiguos, para q̄ animassen a los ya bautizados, y les platicassen la dotrina, porq̄ no se les oluidasse, y los apartassende los ritos, y ceremonias antiguas, si a caso quisiessen boluer a ellas, y para q̄ enseñassen la dotrina a los que estauan por bautizar. La causa de auerse dexado esta entrada por el tiēpo dicho, fuerō las pesadūbres que el demonio inuento entre los Clerigos que estauā en Cobā y los Religiosos, sobre quitarles la Iglesia, y fuerō demanera los disgustos que los padres passaron en estos dias, que no solo dexaran la entrada del Manchè, sino que aun estuuieron muy determinados de dexar toda la Prouincia de la Verapaz. A tanto llegò la amargura en que los puso el Obispo dō Iuā Fernandez Rosillo, cō quitarles la casa, è Iglesia, y hazer les todo el maltratamiento que pudieran padezer en compañia de vn tirano. Passarōse aquellas borrascas, y nose passarō los desseos q̄ los padres tenian de ver muy perfetos Christianos a los Indios del Māchè, principalmēte los dos que primero los auian visitado que erā el P. F. Iuā de Ezquerra, y F. Saluador Cypriano, y assi por el mes de Iulio de 1605. se aprestarō para boluer a acabar lo que faltaua para hazerse la total cōuersaciō de aq̄lla gēte.

Boluio a tratar della al principio del año de 1606. el padre fray Gōçalo Ximeno, Prior de Cobàn, y con harto trabajo, por la mucha necessidad del Conuento, auiò lo mejor que pudo al padre fray Saluador Cypriano, y al padre fray Bartolome de Plaça. Salieron estos Padres de Cahabon a 10. de Febrero, llegarō en tres dias a Cahal, que es vn sitio muy bueno, y apazible a la ribera de vn rio, y auia sido antiguamente poblacion de Indios. Aqui hallarō los padres al Caziq̄ de Cucul, o S. Felipe. Dō diego de Castilla que con toda su gēte auia venido a poblar alli, y dexado el otro sitio de su pueblo antiguo, que no era bueno. Detuuieronse aqui los padres dos meses, ayudando a los Indios a hazer sus casas, y quietādolos, y pacificandolos: porque sobre la mudança auiā tenido muchas disensiones. En esta ocasion murio el Cazique don Diego de Castilla, estando a su cabecera el P. F. Saluador Cypriano, que testifico auer muerto el Indio con muestras muy grandes de su saluaciō, y es de notar: que permitio N. S. para que estos Indios tuuiessen la opinion que es justo, que el demonio es mentiroso, que auiēdoles dicho, que si recibian los padres, y la Fè que predicauan se auiā de morir todos, no permitio que desde que los Padres entraron en la tierra, se muriessen 3. o 4. Indios con este Cazique, y todos bautizados, y con el santissimo Sacramento de la Extremauncion, que fue gran motiuo para que los barbaros dexassen la Gentilidad, verlos ayudar con las cosas de Dios para la muerte, y enterrarlos con tantos cantos, y Letanias, Missas, y Responsos, como la Yglesia vsa en semejantes actos. Passaron los padres al lugar de san Pablo. Yaxha, que esta deste vn dia de camino. La gente deste pueblo auia casi 2. años que estaua bautizada. Con todo esso se detuuieron los padres algunos dias entendiendo en su dotrina, y acudian a ella los Indios con mucha gana, y mostrauan deuocion en oyrla. Aqui se descubrieron 8. casas con mucho numero de gēte, que quādo los padres vinierō las dos vezes passadas se escondieron por no ser Christianos. Tanto era el miedo que el demonio les puso en recibir la Fè: vinieron en esta ocasiō a ver los Padres, y pedir el Bautismo diziendo q̄ querian alli sus casas y milpas, recibieronse muy biē y con mucho amor y juntos con el lugar harian todos hasta veinte y ocho casas, y ciento y treinta personas.

Conuersiō del Māchè.

De aqui salieron los Padres para Matzin, que se llamaua de la aduocaciō de la Iglesia, S. Iacinto, y detuuierōse alli algunos dias. Aqui hallaron los Padres vn Cazique llamado Chyquimul. Tratò al principio con ellos de su conuersacion, y que se queria Bautizar, y despues con toda su gēte que era buē numero, se escondio por aquellas montañas. De suerte que en mucho tiempo no se supo del, solo dieron noticia que era viuo, vnos Indios de Cahabon, que el Padre fray Iuan de Ezquerra embio al Manchè, a enseñar la dotrina, dandola juntamente de que por la conuersacion que con ellos tuuo quando le topa-

Año 1609

ron, conocieron que mofaua y burlaua de la ley de Dios, no trayendo para esto mas que razones sensuales y bestiales, con las quales ni consentia a su gente, ni otros que se Bautizassen. Este pues vino aora a verse con los Padres, pidio el Bautismo con mucha deuocion trajo toda su gente: enseñaronla, Bautizose, y llamose don Iuan, y quedando incorporados en san Iacinto de Matzin, dauan esperanças de ser buenos Christianos.

De aqui fuerō los Padres a Yxil, llamado S. Vicente, y segun la costūbre q̃ tenian, enseñaron los Indios cō platicas y sermones, y hallā do denueuo 24. almas que Bautizar, los dotrinaron y por medio del Bautismo los pusierō en la Iglesia de Christo N.S. Fuerō deste pueblo a Chocahaoc, q̃ es de mucho numero de gente. No auia aqui ninguno Bautizado, como arriba se dixo: pero el dia que los Padres llegaron, pidierō todos los principales el Bautismo con mucha instancia, y este mismo dia les cortò el P.F. Saluador Cipriano, los trançados, q̃ fue la mayor mortificaciō para ellos q̃ se puede dezir, y la mayor muestra q̃ pudieron dar q̃ pedian el Bautismo de veras. A causa de que todos Indios Gentiles destos montes dexā crecer el cabello, y solamente lo cortā por sobre la frente, a modo de las coletas q̃ trayan nuestros aguelos en Castilla, por la parte de atras lo dexā crecer todo quāto puede, y esto trāçā cōvnas cintas de algodō q̃ ellos hazē, y en el remate dexā vn hisopillo de los cabellos, y este trāçado es toda su gala, en el ponē flores, y plumas de diferētes colores, cō q̃ salē y parecē muy galos. Andando el cuerpo desnudo, excepto vna venda cō q̃ se ciñen por la honestidad, y aunq̃ vsan mātas de algodon con q̃ se cubrē: es pocas vezes, las mugeres andauā con el cabello largo tēdido al ayre, de la cintura abaxo se cubriā cōvnas mātas de algodō cō listas de colores, y no auia mas vestido, excepto si algunas principales se cubriā la cabeça, y pechos quādo saliā en publico cō vn paño blāco de algodō. Aora ya se ponē los hōbres camisas, y calçones, sombreros, y mātas de colores, y las mugeres, naguas, q̃ siruen de saya, y guaypil, q̃ es abito como vna sobrepelliz sin māgas, cō q̃ se cubrē muy honestamēte del cuello abajo.

Detuuieronse aqui los Padres algunos dias enseñādo la Fè a estos Indios, para Bautizallos, y en estādo bastātemente enseñados los Bautizarō, y mas de dozientas personas recibierō el Bautismo, cō tanta deuociō y alegria, q̃ testificò el P.F. Saluador Cipriano, q̃ en ningū pueblo vio tantas muestras de Christādad. Pusierō a este lugar por nōbre N.S. de la Assunciō. Salierō los Padres deste pueblo, para otro llamado Secupin, de q̃ hasta entōces no se tenia noticia. En el punto q̃ supo del, le ofrecio el P.F. Saluador, a nuestro glorioso P. S. Domingo. Llegarō los Padres, y hallarō los Indios muy alegres de su venida, y con muy buenos propositos de ser Christianos; y viendo tā buena ocasiō comēçaron luego adotrinarlos. Bautizarō los niños, q̃ fuerō por todos treinta y ocho, los mayores se Bautizarō dia del glorioso S. Iuā Bautista. Preguntò el P.F. Saluador casi en llegando q̃ como se queraia llamar, y respondio q̃ Domingo, y no se supo quien le dio tal nōbre. Està este pueblo entre el de Chocahaoc, y el de Manchè, no muy lejos del vno y del otro. El numero de casas q̃ tiene no le pudierō saber los Padres, a causa de no estar todas descubiertas, ni sabidas las familias. De alli fueron al Manchè, estos estauan ya Bautizados desde el otro viage, con todo esso demas de los niños hallaron los Padres, otros quarenta y nueue que vinieron a pedir el Bautismo, y despues de auerles enseñado, se le dieron. Boluieronse de alli a Yxobox, q̃ se llama S. Iosef, porq̃ aunq̃ los Padres a la yda passaron por alli, no Bautizaron a ninguno, dexandolo para esta ocasion. Hallaron muerto al Cazique del pueblo, q̃ era vn buē Indio, y ayudò mucho a la conuersion de los demas, y por esto fue N. S. seruido que no muriesse sin Bautismo. Porq̃ estando espirādo llegò vn Indio Christiano del pueblo, de Yaxha, q̃ sabia la forma, y pidiendo el enfermo el Bautismo le Bautizo. Todos los demas se Bautizaron quando los Padres boluieron, que fue gran numero dellos.

Los pueblos q̃ hasta el año de 1606. se descubrieron, y se Bautizo la gente dellos, son S. Felipe Cahal, S. Pablo, y Yaxha, San Iacinto Matzin, S. Vicente Yxil, S. Maria Assuncion Chocahao, S. Domingo Secupalō, S. Miguel Manchè, S. Iosef, Yxbon, que por todos son ocho. Demas destos se tenia noticia de otros cinco, que son Yool, Cequichā, Noquichā Mopàm, Yxòemo, que segun se dio la relaciō, son grandes y de mucho numero de gente. Para cuya conuersion estauan muy dispuestos los Padres de S. Domingo de Coban, y algunos accidentes han estoruado otra entrada en aq̃llos lugares. Haze tambien mucha falta el P. F. Alexo de Montes, hijo de Huete, q̃ el año passado de 1616. murio en el Golfo Dulce yendo a recibir vnos Religiosos q̃ se esperauan de España, fue gran sieruo de N. S. desde muy moço, aunq̃ no llego a viejo: dio mucho exēplo viuiēdo recatadissimamēte, procurā q̃ por su parte no se diesse estoruo al Euāgelio, en el

el pueblo de Xocolò hizo las obsequias de vn Padre de san Francisco, de veynte que venian de España, y dentro de cinco dias, los que restauan le pagaron en la misma moneda desta otra parte donde estan los Amacenes, para que a vn tan buen Religioso no le faltasse el consuelo de tan buena compañia a la hora de la muerte. Será nuestro Señor seruido de continuar su espiritu en los Religiosos desta Prouincia, para esta, y otras obras de su santo seruicio: y si de la passada se siguiere alguno al Rey nuestro Señor, es bien que sus Consejeros le aduiertan para fauorecer, y animar a los Religiosos del Conuento de Cobàn, que tanto procuran cumplir con sus reales obligaciones, y darle tan buenas nueuas como para su Magestad son, la conuersion de las almas, y que todas las que tiene debaxo de su Corona conocen al verdadero Dios.

CAPITVLO XXI.

1 *Capitulo intermedio del Padre fray Iuan Mançano, y su muerte.*
2 *Eleccion del Padre fray Alonso Garcia.*
3 *Muertes de algunos Religiosos.*
4 *Capitulo en Comitlan.*
5 *Vida del Señor don Fray Iuan Ramirez Obispo de Guatemala.*

TVuo el Padre fray Iuan Mançano su Capitulo intermedio, en el Cō-
1 uento de Zacapula, a los 18. de Enero de 1607. y fueron en el Difinidores los Padres F. Andres del Valle. Fray Domingo de Alderete, Prior de Zacapula, y F. Gonçalo de Baeça, Vicario de Ococingo.
2 A los 8. de Iulio se boluieron a juntar los Padres a Capitulo, en el Conuento de Guatemala, en donde auia muerto el Prouincial, y dieronle por sucessor al P. F. Alonso Garcia, hijo de la Peña de Francia, hōbre cuyo buen gouierno auian experimētado en las muchas vezes, q̄ en casas particulares auia sido Prelado, y en vn viaje q̄ hizo a España, para traer Religiosos, fuerō Difinidores. El P. F. Rafael de Luxan, el P. F. Iuā Diaz, Prior de Ciudad Real, el Padre P. F. Iuan de Ayllon, Predicador General, y el P. F. Iuan Hernandez, Prior de Tecplatan.

Fauorecia Dios esta Prouincia por estos años, como buen Padre de Familias, que embiando a su viña nueuos obreros q̄ trabajassen: paga el jornal a los que han hecho su labor, y los manda descansar. Traxo el Padre fray Alonso Garcia, Religiosos de España, que deprendian la lengua de los Indios, y comen çauan por estos tiempos a trabajar con ellos, y en estos mismos años lleuò nuestro Señor para si al Padre fray Domingo Aluarez, padre antiguo, que auia sido Vicario de Copanabastla, y Prior de san Saluador, que murio en Chiapa la Real. Murio en Tecpatlan el Padre fray Antonio de Pamplona, hijo del Conuento de Salamanca, de quien aun viuiendo dexò en memoria el padre fray Tomas de la Torre. Era Religioso docto y cierto, *Simplex & rectus ac timens Deum.* Aprendio muy bien la lengua de los Zoques, y fue tan zeloso del bien de aquellas gentes, que imitando a muchos de los primeros padres, no sabiendo a penas dos pūtos de canto Llano, aprēdio muy bien el canto de Organo para enseñar a los Indios, *y añade.* Lo mismo hizieron antes del padre fray Pedro de la Cruz, y fray Pedro Caluo, que no tomando jamas flauta en la boca, tuuieron buenos discipulos tañedores, y otros padres lo han hecho asi. Fue el padre fray Antonio de Pamplona, primer Vicario de Tecpatlan, y el primer Predicador General, que se nombro por el Conuento de Chiapa la Real. Falta mucho por dezir de sus grā des trabajos, en la predicacion del Euangelio, en juntar pueblos, y en otras cosas del seruicio de Dios, con que gano grandes coronas en el cielo. Murio en Zacapula el padre fray Geronimo Martinez, padre antiguo, a quien deue su ser el pueblo de san Iuan de Amatitan, porque le fundo donde aora esta, y los Indios le estan muy obligados por la renta que les dexo en la pesquera de la laguna que el traxo con gran diligencia el pescado del mar, y le echò en ella. Murio en Guatemala el padre fray Hernando Serrano, padre antiguo, y de mucho exemplo, y tenia estas mismas calidades el padre fray Iuan Xuarez, que murio en Tecpatlan, y en el mismo Cōuento le acompañò en la muerte el padre fray Iuan Lopez, q̄ le auia sido muy su semejante en la vida. En Guatemala murio vn Religioso moço, solamente ordenado de Subdiacono, que se llamaua fray Iacinto de Salaçar, y entiendese, que por particular merced q̄ Dios le hizo en lleuarle para si tēprano: porque la malicia de los tiempos venideros no le turbassen la Religiō y virtud q̄ mostraua. Murio en Ciudad Real el P. F. Iuan de la Carrerra, padre antiguo, hijo de Salamanca, y de quien vi hazer mucho caso en aquella casa, quando fue por Religiosos a España. Era hōbre sencillo y de vn modo de proceder muy llano, algo descuydado de si, y verdaderamente al talle de aquellos santos Padres del Hiermo. Gouerno algunas casas desta Prouincia, y fue en ella Predicador General. Eralo tambien el padre fray Iuan de Miranda, y el primero q̄ se dio a la casa

Muertes de Religiosos

Año 1609

de Tecpatlan,que murio por estos tiẽpos en el Conuento de S.Saluador.Murio en Guatemala el P.F.Tomas de Aguilar, Padre antiguo,que con mucho exẽplo de mortificacion y obediencia trabajò grandemente cõ los Indios,y no le fue inferior el P.F.Pedro deCespedes,que fallecio en la misma casa, pues para trabajar mas,y mas con los naturales,yno estar limitado a vna Prouincia sola:deprendio tres lẽguas,y todas las hablaua,y predicaua en ellas,con la facilidad que en la Castellana.Tuuo este mismo espiritu y gracia el P.F. Pedro Mesia,y con gran paciencia,y zelo del bien delas almas,trabajò muchos años cõ los Indios.Era hombre de mucha prudencia, y gouierno,y manifestò bien lo vno, y lo otro en las casas que tuuo a cargo en esta Prouincia,que no fueron pocas,era Predicador General.Murio en Guatemala,y aqui murio tãbien el P.F.Tomas de Paz,Acabando de llegar de España con vnos muy feruorosos desseos a seruir a N.S.Era Padre antiguo,y auia tenido en su Prouincia de España, los Pulpitos de las mejores Ciudades,y en la Vniuersidad de Salamanca,en donde predicò: porque era hijo de aquella casa,fue oydo con grande aplauso. Todo lo dexò con desseo de aprouecharse mas en la virtud, y predicar a estas gẽtes barbaras,y recibiẽdole nuestro Señor sus buenos propositos,por obras muy acabadas, le lleuò para si con vna muerte muy exẽplar, y no fue menos la que tuuo el Padre fray Alõso de Mendoça,Padre antiguo,de linage nobilissimo, que auia años que estaua en esta Prouincia,hombre de gran caridad cõ los pobres,y en quien resplandecio mucho el zelo del bien comun.Tratò algun tiempo las causas de la Prouincia,y tuuo mucha gracia con Presidente,y Oydores.Con estos mismos señores,y con los del Cabildo,assi Eclesiasticos como seglares,la tuuo tãbiẽ el Padre F. Dionisio de Castro,hijo de san Pablo de Seuilla, de los buenos Predicadores que la Orden alcanço en estas partes,y que como Sol,las anduuo todas,y Predico en el Piru, en Mexico, y en Oaxaca,y vltimamente ya viejo,le traxo nuestro Señor a morir a esta Prouincia, y casa de Guatemala, en donde se sintio su falta como era razon. Sintiose tambien la del Padre fray Francisco de Viana Padre antiguo,que murio en Cobàn, casa adonde auia viuido cinquenta años,en que se da bien a entender lo mucho que mereceria con nuestro Señor, quien tanto le siruio entre Indios, tan pobres,y en tierra tan aspera, y desacomodada para todo genero de regalo, y descanso.Fue Predicador General, y Difinidor en algunos Capitulos.Fue Prior de Zacapula,y siendo subdito,yPrelado, edificò lo mas y mejor del conuento de Cobàn, donde descansa en el Señor.Compuso el Arte, porque se deprende la lengua de la Verapaz. Aqui murio tambien el Padre fray Francisco Roque,Sacerdote moço: pero como las canas son el seso,y cordura de cada vno. Teniendo este Padre mucho de lo vno, y de lo otro, muy lleno de años le lleuò nuestro Señor.En el mismo Conuento de Cobàn murio por este tiempo,siendo Prior de la casa, el Padre fray Gonçalo Ximeno,Padre antiguo, y que auia trabajado mucho con los Indios de aquella Prouincia de la Verapaz, y algunas muestras de su bienauenturança, dio nuestro Señor a los viuos que le vieron morir,con la exemplar muerte del difunto. El Padre fray Iuan de Paredes Sacerdote murio en Chiapa la Real,y fray Pedro de Auila,vn Padre antiguo muy Religioso,enS.Saluador,siẽdo Prior de Zacapula, murio en Guatemala el padre fray Iuan Hernandez,que auia trabajado mucho con los Indios de Copanabastla, siendo Vicario de aquella casa,y con los de los Zoques,quando fue Prior de Tecpatlan,era predicador General.Titulo q̃ tenia con muchos y auentajados meritos,y en este año hizo mucha falta al Cõuento de Guatemala,dõde murio F.Vicente de los Reyes,lego, que casi le edifico todo como aora està, y despues con auer harta necessidad de celdas, no ha auido quiẽ prosiga el Dormitorio q̃ dexo començado.Fray Diego de san Iuan, Religioso lego murio tambien en Guatemala. Era muy humilde y deuoto:porque desde que tomò el abito,conocio la profession de su estado. Conociole tambien fray Domingo de Soto,que murio en Ciudad Real,por lo mucho que todos vieron en el de obediencia y virtud. Lo vno y lo otro tuuo con ventajas vn padre Sacerdote que murio en Comitlan, que se llamaua fray Christoual Sãchez,y assi tiene por muy cierto que goza del Señor.

A los 8.de Enero de 1609. tuuo el padre 4
fray Alonso Garcia su Capitulo intermedio, en el Conuento deComitlan.Fueron en elDifinidores.El P.F.Gonçalo de Buendia Vicario de Comitlan,F.Diego de la Vmbria Vicario deOcocingo,y el P.F.Pedro deBargas.

A los 24.de Março deste mismo año, murio
en la Ciudad deS.Saluador paraviuir enDios
para siempre,q̃ es todovida, y salud,el señor 5
don fray Iuan Ramirez quartoObispodeGuatemala.Era natural de la Rioja,de la villa de Morillo,o alli cerca,de linage muynoble,porque los Ramirez de que tomaua su apelli-

do propio, es cierto por historia, y papeles antiguos, que son decendientes de los Reyes de Aragon. Recibio el abito de santo Domingo, en el Conuento de Logroño, que por aquella deuotissima Imagen que tiene, se llama nuestra Señora de Valcuerna. Viendole los Padres de tan lindo natural como tenia, blando, amoroso, pacifico, bien hablado, obediente, sufrido, y que como a quien Dios auia hecho merced de darle vna buena alma, mostraua gran entendimiento, y prudencia, para cõseruir, perficionar, y aumẽtar todos estos bienes, de gracia, y naturaleza, le embiaron a estudiar al Conuento de san Esteuan de Salamãca, en donde con la diligencia de Religioso, no quedaron defraudados de su desseo, y quando en aquella casa se supo que era Obispo, yo soy testigo de lo mucho de bueno que los Padres antiguos que estudiaron con el referian de su vida, y costumbres, y cuydado cõ el estudio, que le acompañaua con vna sinceridad estraña. Tenia muy suaue voz, y ningun año de los que alli estuuo dexò de cantar, o el Euangelio. *Liber Generationis Iesu Christi.* La noche de Nauidad, y los Reyes, o la bendicion del Cirio Pasqual, el Sabado Santo. Porque todos confessauan, que el oyrle con aquella melodia, les causaua notable deuocion. Diosela nuestro Señor, de venir a estas partes a trabajar con los naturales dellas, ocasionandola de oyr a vn Religioso que yua por frayles para la Prouincia de Mexico, el gran seruicio que a Dios se hazia en la dotrina, y enseñança destos Indios. Llegado a Mexico, le embio el Perlado mayor a la nacion Misteca, y con ser la lengua desta gente dificultosa de aprender, por sus muchas equiuocaciones. Dentro de tres meses la deprendiò con tanta perfecion, que administrò, confessò, y predicò en ella. No le impediã estas ocupaciones el estudio Escolastico, antes se daua tanto a el, que parecia q̃ todo lo demas era descanso, y entretenimiento deste trabajo, y teniẽdo noticia desto el Padre Prouincial de Mexico, le encomendò vn acto para vn Capitulo, que se auia de celebrar en Yanguitlã. El qual tuuo con muchas ventajas de bien. De donde resultò tener aquel ingenio por perdido, ocupandole entre Indios, y para ganarle, y emplearle en cosas mayores, le asigno el Prouincial al Conuento de Mexico, con titulo de Letor de Artes. Tenia el Conuẽto puestos los ojos en este oficio, para darsele al P. F. Andres de Vbilla, hijo de la casa, y ningun Procurador tuuo mayor q̃ el P. F. Iuan Ramirez, para q̃ el P. F. Andres le huuiesse, y encãbio se le dio a el, la leciõ de Teologia Moral, que exercito cerca de 24. años. Pero en muy breue tiempo salio tã consumado en esta facultad, y tan facil en la resoluciõ de los casos por dificultosos, y enredados q̃ fuessen, que assi el P. M. F. Pedro de Prauia, como todos los demas Letores del Conuento, en consultãdosele alguna cosa moral, se la remitian luego al P. F. Iuan Ramirez, y lo q̃ el resoluia, esto firmauan ellos, sin mas aueriguar, ni leer de lo q̃ el dezia q̃ auia escrito. Cõ el zelo que tenia del bien de las almas, hallo vn genero de gẽte en las Indias, y en mas numero en Mexico, q̃ no teniã Ministro determinado para su dotrina, y enseñança, q eran, los negros. Porque dezia: a los Españoles administran los sus Curas, o los Religiosos que viuen en sus pueblos, a los Indios, y mestiços los mismos Religiosos, los negros solos son los que no tienen ministros de la Christiandad, y los que menos saben del Euangelio, por falta de quiẽ se lo enseñe. Para remediar este daño, cada dia en el espacio de tiempo que ay desde la Missa del Alua, a entrar los Religiosos en Prima. Iuntaua los negros, y negras, y mulatos, y mulatas en la Yglesia. Subiase al pulpito, y desde alli los enseñaua la Dotrina Christiana, los predicaua, y aduertia de las cosas de su saluacion, y viẽdo los amos el prouecho de sus criados, cuydauan que no faltassen de tan buẽ exercicio, tenia sus hijos, è hijas de confessiõ, y si otra qualquier persona que no conocia se llegaua a confessar con el, fuesse de la calidad que quisiesse, le auia de dezir primero toda la Dotrina Christiana, y sino la sabia muy bien no le queria oyr los pecados. Y en este pũto le sucedio en Madrid vn caso harto notable. Estaua confessando en la Capilla de N. S. de Atocha, llegosse a cõfessar vna señora principal cõ mucho aparato de dueñas, y criadas, y esclauos que lleuauan el estrado. Conforme su costũbre antigua, preguntole el P. F. Iuan la Dotrina Christiana, la señora no la supo. No la quiso confessar, y hizola leuantar de sus pies. La muger corrida, y auergonçada, enojose cõtra el, y en voz alta dixo palabras descõpuestas, y el buẽ P. q̃ las oḥia, y via el alboroto de la gente, pregũtaua cõ mucha mansedũbre: Que dize aquella buena señora? Era muy deuoto, y muy obseruante de su Religiõ, por muy grãdes ocupaciones que tuuiesse, jamas falto de Maytines, solo estar con enfermedad le auia de dispensar, mientras se dezian los Salterios estaua siempre junto al Atril. Al Hymno. *Te Deum laudamus.* En quien tenia particular deuocion, se ponia en medio del Coro, y a las Laudes se venia a las sillas, y alli se quedaua hasta acabar los Maytines,

El Obispo don F. Iuã Ramirez.

Año 1609 esperando a tener su oracion, y tomar la diciplina. Leuãtauase a la Missa del alua, o ya la en señauã los negros, y quedauase en la Yglesia, en vn puesto acomodado dõde la pudiesse ver toda, para oyr desde alli todas las Missas que se dixessen, y aunque sobre esto le aduertian los Prelados, su santa porfia los vencio. Por no estar ocioso el tiempo que no auia Missa, lleuaua algun libro que mirar, y corregir. Porque era Calificador de la Inquisicion, y en no auiendo mas Conuentuales que dixessen Missa, yua el y la dezia. De Completas jamas falto, ni de Nona el tiempo que la ay. Auia de ser muy grande su necessidad, quando fuesse a comer al hospicio, porque de ordinario yua al refitorio, assi a comer, como a hazer colacion, que en su tiempo no era sino beuer vn poco de agua, que no se si alcançò los dias en que fue Vicario General el Padre fray Lucas Gallego, que mando dar vn poco de pan a las colaciones de la orden, por esta austeridad conocida de todos, ninguno de sus hijos, ni deuotos le regalaua, sabiendo que lo que se le embiasse, o no lo auia de comer, o recebir, q̃ era lo mas cierto. Era tan poco entremetido en las cosas de casa, que eran viejas quando el las venia a saber, y si oya algo mientras se labaua las manos, despues de comer, preguntaua con mucha sinceridad, que causaua gusto a los demas: quando fue esso? Nunca se podia persuadir q̃ nadie hiziesse mal, ni hablasse con malicia, y mucho menos con mentira. Para admitir ciertos Religiosos a la Orden, por quien rogaua el Dotor Villanueua Presidente de la Audiencia de Mexico, se concerto el Vicario del Conuento, que esperassen q̃ el P. F. Iuan Ramirez, que era Superior, estuuiesse ausente. Estuuolo, y vsando de la piedad que es razon en tales casos, el Vicario cõ los Padres de consejo hizieron lo que tenian determinado. Boluio el Suprior, y hallo mas Religiosos en casa de los que dexo. Supo el caso, y holgandose de la clemencia con q̃ el Padre de Familias recibio el hijo prodigo, por el defeto de auerlos admitido sin las ceremonias de la Orden, dio el dia siguiente, pã y agua a los Padres q̃ anduuieron en el caso, que no eran menos graues, que el P. F. Iuan de Aguilar, Vicario. El P. F. Domingo de Aguinaga, que auia sido Prouincial, y el P. F. Vicente de las Casas, q̃ era antiquissimo, leuantose el P. F. Iuã Volante a hazerles las penitẽcias, y por mas q̃ le dixo, y rogò por ellos, no huuo lugar, acompañolos en el manjar, comiendo pan, y agua como ellos el Suprior, q̃ se le daua y, alli delante de todos llorò tiernamẽte, en la platica que les tuuo sobremesa.

En la Prouincia de España ay gran memoria de lo que hizo el P. F. Tomas de santa Maria, hijo de Salamanca, conocido por nombre del Prouincial santo, que fue confessor de la Reyna doña Maria, muger de Felipe II. Que auiendo de tener Capitulo, a vn Prouincial publicamente le riño, y le reprehendio sus faltas, juzgando por necessario, no dissimular aun las culpas muy ligeras en el q̃ es Padre comũ, y a de ser regla en todo lo q̃ es reformacion. Imitole el Padre fray Iuan Ramirez en la misma ocasion, y puesto. Y teniendo al Prouincial delante, le hizo vna platica de correcion, que qual seria se echarà de ver por el Tema, que son aquellas palabras de Ierusalẽ, que se hallan en el Profeta Hieremias, como que las dezia a Dios la Prouincia de Mexico. *Vide Domine afflictionem meam quoniam erectus est inimicus.* Y no se le oluidò este estilo, que bien cercano a la muerte tuuo otra a vn subdito suyo, en que tomo por Tema. *Quid gloriaris in malitia, qui potens es in iniquitate?* Porque fue hombre muy claro en manifestar su sentimiento, sin genero de adulacion, o engaño. Era humildissimo, ni el oficio de Letor, ni el grado de Presentado que tenia, ni auer gouernado la casa de Mexico, assi con titulo de Suprior, como en ausencia del Prelado, le estoruaua de hazer oficio de Maestro de Nouicios, ni de vestirse al altar para dezir las Pasquas el Euangelio, y en las Missas nueuas de sus dicipulos, sino era padrino, ni de salir a dezir el Inuitatorio cada y quando que faltaua compañero, todo esto de su voluntad, q̃ en los exercicios humildes ordinarios, como barrer la casa, y otras cosas, el era primero, y en acudir a los Confessionarios, cada y quãdo que el Sacristan le llamaua, y por ocupado que estuuiesse con el estudio, o alguna visita de respeto lo dexaua todo, y dezia que venia a saluar vn alma.

CAPITVLO XXII.

Prosigue la vida del S. don F. Iuan Ramirez.

FVe zelosissimo del bien de los naturales, y en particular defendia el modo de su jornal, y apremiarlos a q̃ trabajassen, y sobre esta materia, estudio, y escriuio mucho, y lo dezia en secreto, en publico, en la celda, en el pulpito, y en todas las ocasiones que entendia q̃ podia aprouechar, y nũca queria absoluer a quiẽ tuuiesse Indio de seruicio, o de repartimiento, hasta q̃ le dexasse yr libre. Lo q̃ tenia escrito sobre esta materia, lo presentò en el Synodo de Mexico. Respondiosele, q̃ aquellos señores lo mirariã de espacio, y proueerian lo que fuesse justi-

cia, que entre tanto le rogauan no tratasse de aquella materia, hasta que el Synodo lo determinasse. Respondioles. *Melius est, obedire Deo quam hominibus*, y en el primer sermó que se le ofreciò en la Catredal, predicò lo q̃ sentia, y aduirtio lo que se auia de hazer so pena de culpa, y teniendose esto tambien por culpa en el Padre fray Iuan, se quexo el Synodo al Prior, mandosele por entonces, que no predicasse: pero luego se le alçò la pena. Cierto cauallero de Mexico, tan principal, que era del abito de Santiago, gran bien hechor de la casa de santo Domingo, y notablemente aficionado al Padre fray Iuan Ramirez, y por esso se confessaua con el, tenia vnas minas fuera de Mexico. Para ver lo que era aquello, y la seguridad que tenia de conciencia aquel modo de hazienda, fue el Padre fray Iuan a verlas, y preguntado a la buelta el cauallero, que estaua enfermo en la cama, de lo que sentia, muy sin mascara le respondio, *Todo señor lo he mirado, y tanteado, y veo, que a v.m. y a sus hijos, y hermanos se los lleua el diablo al infierno. No vè que es viejo. Para que quiere penar para siempre por estos sus hijos?* No gustò desto el que lo oya, y dixole. *Ande de ay que es vn loco.* Hizo el Padre fray Iuan de señas al compañero, que era el Padre fray Alonso de Chaues, *que oy es Prior de Tepozcocula en la Misteca, el primero que tiene aquella casa*, que se saliesse fuera, y los dos se quedaron platicando, y llegò el negocio a vozes, que se oyeron aca fuera, sobre el repartimiento de los Indios, y sobre el pagarseles el jornal.

Este negocio, y la injusticia q̃ sentia en el, le sacò de la quietud de su celda, y para justificar mas su intento, que era el remedio destos daños, pidio licencia al Prelado para andar toda la Prouincia, y ver, y notar del modo con que los Iuezes, Corregidores, Alcaldes Mayores, y vezinos de los pueblos se auian con los Indios, y el orden que tenian en seruirse dellos, y pagarles su jornal. Al fin desta diligencia, le sucedio vn caso raro, y extraordinario, que por andar de diferente modo en la boca de muchos, me parecio consultar a vn testigo de vista, que fue el Padre fray Domingo Calderõ, Prior que al presente es, del Conuento de Tlaxiaco, en la Misteca, de donde me escriuio a los 10 de Março, deste año de 1617. las palabras siguientes.

Saliendo de Tonalà por el mes de Setiembre, que llouia con grande excesso, no pudiẽdo vadear vn rio grande, que el dicho pueblo tiene, le huuimos de passar por vna puente de dos vigas no mas, yendo delante a caua llo el santo con fray Iuan Ramirez, Obispo, que entonces no lo era, y auiendo el passado mas de la mitad de la puente, y yo en ella en medio, se espanto su cauallo de vn aguxero que vio, y haziendose a tras con gran violencia apartò al cauallo en que yo yua en la vna viga, y el quedo en la otra, sin poderse menear, sin dexar de caer el vno de los dos. No me acuerdo que el me dixesse q̃ le confessasse, yo si se lo dixe, pues era fuerça el auer de caer el vno de los dos en el rio, y ahogarnos. Fue Dios seruido que el cayesse con cauallo, y todo, yo le vi la barriga al cauallo, y que cayò sobre el. Entonces me pude apear con el tiento que el lugar, y ocasion pedia, a la parte que me dio lugar, y auiendo salido del peligro, comencè a dar vozes a vnos Indios, viniessen a ayudar a sacarle. Vi yr el cauallo nadando a ratos, y a ratos la fuerça del agua bolteandole. Siempre yo entẽdi que auia ido a los esteriuos hecho pedaços, pues de la cayda de mas de lança y media en alto, y cauallo encima, no se podia entender otra cosa. Al fin el cauallo salio a nado vn tiro de arcabuz de donde auia caydo, con las alforjas en vn mismo remolino sin faltar cosa de las que en ellas yuan, y lo mojado muy poco, y casi nada, pues no fue necessario darle [illegible] al santo, o confesso, y dando me vozes, me las dio el a mi, y boluiendo el rostro a tras, le vi sin lesion ninguna, y llegandome a el, y co tierno, y con hartas lagrimas de gozo de verle sano, y sin lesion ninguna, me dixo, como los Angeles le auian sacado, cuya memoria renouaua el hecho en la Missa que el auia dicho aquel dia, y yo no la auia dicho, el si, y oydo no se quantas. Entonces le di yo nuestro abito, y el se quito el suyo mojado, quedando yo cõ sola nuestra capa. Tornamos a subir a cauallo, lleuãdo entre los dos los abitos mojados, atrauesados, para q̃ se fuessen enjugando. Caminamos aquel dia cinco leguas. Llegamos a Guaxapa muy bien mojados, porq̃ aquel dia nos llouio tres vezes en el camino. Viniendo por el camino me contò el santo otro caso que le auia Dios librado, y me dixo. Porq̃ entiendo q̃ callarà, y auiendo hallado talento en V. R. para callarle, quiero contar lo que en otra ocasion me sucedio, y fue: q̃ auiendome dado vn cauallo en q̃ fuesse vn camino, cõ mas brio de lo q̃ mi persona pedia, yendo camino, entre Coyacan, y Hacubaya, dio comigo en el suelo, y auiendoseme engarganteado el pie, me lleuaua arrastrando, y vi a la Virgen Maria nuestra Señora, que me saco el pie del estriuo, y el cauallo partio como vn viento, dando brincos, y saltos, y por auerme el santo varon

El Obispo F. Iuan Ramirez.

Año 1606 pedido que no lo dixesse,no lo he dicho hasta que vuestra Reuerencia me escriuio le auisasse lo que auia sucedido en lo de la puente, que lo contè a los Padres de casa, y agora lo escriuo a vuestra Reuerencia, y desta verdad pongo a Dios por testigo: y esto es mi Padre lo que passò,y no lo que otros han contado de mil maneras)Esto me escriuio el Padre F. Domingo Calderõ,a cerca del caso de la puēte. Escriuiole tambiē el mismo Padre fray Iuan Ramirez,en vna carta general a la nacion Misteca, pidiendo a todos fuessen muy deuotos delos Angeles, pues por solo auerles hecho memoria en la Missa de aquel dia, le auian librado de vn peligro tan grande.

Concluyda la diligencia de ver el tratamiento,que los Iuezes,y Españoles hazian a los Indios,y como los repartian para el seruicio,y lo mal que los pagauan,se determinò de venir a España, para procurar el remedio deste daño.Salio de Mexico con su capa al hombro,y el Brebiario en la cinta, sin mas resguardo,que vna cedula de nouenta,y cinco pesos que le auian de dar en Seuilla para yr a Madrid.Llegò al puerto de la Veracruz, y no hallando nauio para España,temiēdose que por venir en defensa de los Indios,no le reuocassen las licencias si alli se detenia, se fue en vna barca a Campechè. De Campechè boluio a la Habana, y no teniendose alli tan poco por seguro,si esperaua la flota, se embarco en vno de auiso, que dando en manos de Ingleses fueron presos, y despojados todos los que en el venian.

En este estado, con tanto peligro de la vida,estaua el Padre F. Iuan muy cōtento,y aumentò el peligro con predicar a los Hereges,la obediencia del Papa,la necessidad de las obras penales,y la real, y verdadera assistencia del cuerpo y sangre de Christo nuestro Señor,debaxo de las especies Sacramentales. Cosa marauillosa,tan lexos estuuo de que los Heregs le maltratassen, o quisiessen mal por esto,que antes le venerauan,y respetauan,y no huyan de sus platicas: bien que no las creyan,como san Agustin quando oya los sermones de san Ambrosio. Lleuaronle a Ingalaterra,y viendo su llaneza, y casto modo de proceder,le embiaron libre a España, fiados solo de su palabra,que en pago del rescate,suplicaria a su Magestad,embiasse cierto cauallero Ingles que tenia presso en Seuilla.Llegò el Padre fray Iuan Ramirez a esta famosa ciudad,y hallò que por el mismo tiempo que en Ingalaterra auia prometido la diligencia de soltar el presso, el Rey le dio libertad en España.Hallose tambien assi mismo ciego de vnos fortissimos corrimientos,que le causaron la humedad del temple de Ingalaterra.Acudio en este trabajo a quiē era el remedio de todos los suyos, como lo auia experimentado, que era la santissima Virgen del Rosario,y suplicola,que solamēte le diesse vista para poder dezir su Missa los Sabados.Oyole de tan buena gana la Madre de Dios,y concediole con tanta liberalidad la vista, porque le suplicaua: Que no solo le boluio en su grado la que auia perdido, sino que se la dio al doble de la que tenia de antes que enfermasse,y por esta causa, aunque muy viejo nunca traxo antojos. Hallò en la Prouincia del Andalucia, al Reuerendissim Maestro General de la Orden, fray Hypolito Maria,y dandole cuenta de su intento,y aprouandole el Prelado, como santo y bueno,alcançò del grandes censuras contra los Religiosos, que tenian obra con Indios de repartimiento, y obligaron al Conuento de Mexico,que tenia cantidad dellos del pueblo de Hepetasco, que acudian de muy buena gana a la obra, dandoles vn real y de comer, y siendo muy necessarios a la casa. Visto el precepto, y descomunion del Reuerendissimo con tanto rigor, alçaron de mano dellos,y despues se venian los mismos al Conuento a seruir con libertad, por el buen tratamiento que se les hazia, y no se atreuio el Conuento a recebirlos. Venian solamente las fiestas,y de limosna comian en casa.

Llego a Madrid el Padre fray Iuan Ramirez,y començò a tratar los negocios de los Indios,por cuyo respeto salio de Mexico, y para que su Magestad los despachasse, le dio vn memorial en estilo Escolastico, que està en mi poder, que comiença. *Aduertencias del Padre fray Iuan Ramirez, Maestro en santa Teologia, sobre el seruicio personal, al qual son forçados,y compelidos los Indios de la Nueua España,por los Visorreyes,que en nombre de su Magestad la gouiernan.* Otro dio tābien,que le intitulo. *Parecer del Padre Maestro fray Iuan Ramirez de la Orden de Predicadores de santo Domingo,sobre el seruicio personal,y repartimientos de los Indios, dado al Consejo Real de las Indias,en Maddid a 20. de Otubre,del año de mil y quinientos y nouenta y cinco. Preguntase si son licitos los repartimientos que los Visorreyes,&c.* Es tan docto, y tan puesto en razon y justicia este parecer que le aprouaron,y firmaron. El Padre Maestro fray Tomas de Guzman, Prouincial de España. El Padre Maestro fray Geronimo de Almonacir, Prior de nuestra Señora de Ato

cha, y Catedratico jubilado de la Vniuersidad de Alcala. El Padre Maestro fray Pedro Hernandez, Regente del Colegio de san Gregorio de Valladolid, y Confessor del Principe don Felipe III. nuestro Señor. El Padre Maestro fray Domingo Bañes Catedratico de Prima de Salamanca, y hallose entonces en Madrid el Padre Maestro fray Pedro Arias, hombre doctissimo, Prior de san Pablo de Seuilla. El Padre Maestro fray Diego Peredo, Regente del Colegio de santo Tomas de Alcala, el Padre Maestro fray Francisco Dauila, Consultor del Consejo Supremo de Inquisicion. El Padre fray Diego de Alderete, Prior de Santo Tomas de Madrid, el Padre fray Diego Albarez, Presentado Lector de S. Pablo de Valladolid. Estauan tambien en Madrid a la sazon algunos Religiosos graues de Indias, como eran: el padre Maestro fray Augustin Dauila, y el Padre fray Miguel de Benauides, Obispo electo de la nueua Segouia, en Filipinas, el Padre fray Iuã Volante, y el Padre Fr. Eduardo de Sanabria, q̃ por expiriẽcia conociã y sabian la razon y verdad con que estauan formados los memoriales, y los firmaron juntamente con los demas grauissimos y doctissimos Padres Maestros.

No fue esta diligencia ociosa, ni lo que en ella se proponia al Rey a su Cõsejo de las Indias tan fuera de razon, que no conociessen la mucha que tenia, y la demasiada justicia en que se fundaua por parte de los naturales, cuyo procurador hazia tan a su costa como quien auia padecido por este oficio muchos trabajos, cõduzido y obligado solo por la auentajada caridad y amor de Dios, y del proximo que en el resplandezia, que otro poder ni salario, ni ruego, ni persuacion, ni estipendio, nunca parecio, ni le huuo: porque luego se despacharõ grandes priuilegios y prouissiones, en fauor de los Indios, reformando los abusos de sus repartimientos, y los agrauios e injusticias de pagarles sus salarios.

Tardò el Padre fray Iuan Ramirez, quatro años en el buen despacho de sus negocios y queriendose boluer a su Prouincia de Mexico, con la pobreza y humildad que auia salido della, le parecio al Rey nuestro Señor honrar sus trabajos, con la honra de su muy noble y muy religiosa persona, y estando vaco el Obispado de Guatemala, por muerte del señor don fray Gomez de Cordoua, y su coadjutor, le presento al Sumo Pontifice para Obispo de Guatemala. Passose mucho con el para que acetase, y los que fueron bastantes a calificar sus pareceres, en orden al fauor de los Indios siendo frayle y subdito, no lo eran para persuadirle que fuesse su Obispo y Perlado, y tuuiesse hazienda con que suplir y remediar su pobreza y autoridad, con que amparar su pusilamidad. Huuo de entrar la fuerça de la obediencia de por medio, y con ella no pudo resistir. Acetò el Obispado, y estuuo dos dias llorando en su celda el peligro en que se auia puesto, que a duras penas le podian baxar a comer. Era esto el año de 1600. y tuuo a buena ocasion el recien electo ser el año del Iubileo Centenar de Roma, para tener ocasion de yr a esta Ciudad, cabeça del mundo, no tãto por lo que tuuo de grandeza en tiempo de la Gentilidad, quanto por lo que possè de dominio en la tierra otorgado por la silla de S. Pedro y sus sucessores Vicarios de Christo, que durarà en ella hasta la fin del mundo. Salio de Madrid apie, con solo su compañero y apie anduuo todo el camino, con su capa al hombro, y vn lieçuelo en que llebaua vna sola tunica, y a mi me contò el Padre fray Gabriel Ximenez, que este año es Prouincial del Nueuo Reyno, que deste talle le entrò a tomar la bendicion, en el Conuento de Graus en la falda de los montes Perineos, y conociẽdo en su venerable rostro, que no era Religioso ordinario, le hizo dezir quien era, y le detuuo alli para que descansasse algunos dias. Entrò en Roma, y estuuo en ella, con admiracion de toda la Curia. Lo vno por ver Obispo de Indias, que venia a los pies del Papa por la confirmacion de su nombramiento, y lo otro por verle tan pobre y humilde como el frayle que mas lo es, ò como los Obispos de la primitiua Iglesia. Sospechò el Consejo de las Indias, alguna nouedad en este nueuo estilo, y dio auiso al Embajador de Roma. Que auiendo sentido lo mismo que el Papa, y los Cardenales, significò al Rey y sus Consejeros: qu an bien auia parecido en Roma, la santidad y virtud natural del Obispo de Guatemala, y con esto se sossegaron, y dieron por acertadissima la eleccion que su Magestad hizo en tal persona. Del mismo modo que fue a Roma, boluio a España, y con prometer poco despojo la pobreza de su persona, le despojaron vnos vandoleros en Cataluña, quitandole vnos anillos y el pectoral, que lo vno y lo otro era de harto poco precio. Dixome vn Padre Descalço de nuestra Señora del Carmẽ, que siendo Perlado en cierta casa, seis o ocho leguas de Seuilla, le auia hospedado en ella bien fatigado y cansado, y deteniendole casi por fuerça algunos dias, para que respirase vn poco, y nunca acabaua de dezir quan edificados dexò a los Religiosos, con su santa sencillez y discreta humildad, y extraordinaria de-

Elogio del Obispo dõ F. Iuã Ramirez.

uocion

Año 1609

nocion. Llegò a su Obispado, y aunque pudiera dexar el contar su vida aqui, remitiendome a lo que todos vieron, si Dios es seruido que con la impression deste libro, sus marauillosas obras salgan a luz, ellos se acabaran y moriran, y lo que aqui se escriuiere durara por lo menos mas que los testigos de vista.

No mudò el Obispo de estilo en su modo de proceder antiguo. La santa deuocion de oyr todas las Missas que le eran possible, la guardo siempre, y de mas de muchas Missas que por estipendio mandaua dezir por si a los Clerigos, pagaua a dos Capellanes que tenia, las que dezian cada dia, porque fuessen por su intencion. Tan amigo de los Religiosos de su orden, y de las demas como de antes, a sus casas yua, a todos los visitaua, a todos queria, a todos los daua limosna, y a todos los metia en sus entrañas. Yuase algunos meses del año a viuir a santo Domingo. Daua de limosna al Conuento dos mil tostones por su gasto, en casa no hazia mas ruydo, ni daua mas pesadumbre que vn Religioso particular. Leuantauase a las dos de la noche a rezar Maytines, y por no hazer ruydo en el dormitorio, quando yua a encender luz a la lampara, no se ponia los çapatos, si la lampara estaua muerta, de la misma suerte baxaua a tomar luz a la Yglesia, y de camino andaua los Altares. No oluidado de quando en otros tiempos se le passauan las noches enteras en la Yglesia, como a mi me dixo el Padre fray Alonso de Chaues, que arriba nombrè, de que el mismo fue testigo. Porque yendo por su compañero a nuestra Señora de los Remedios, cerca de Mexico. Supo que todas las noches de los dias que alli se detuuieron, las gasto en oracion delante de aquella santa Imagen.

El estilo blando, y amoroso con que trato siempre a los Indios, le guardo continuamente, assi en la ciudad, como en los lugares quando yua visitando, y aun el de las bestias, particularmente de la mula en q̃ yua. Porque antes de ser Obispo, yua vna vez con los demas Lectores de Mexico a Escapucalco, yua leyendo vn libro. La mula como sintio la rienda suelta, yuase por los campos. Vn Indio la boluio al camino, y el con mucha admiracion dixo a los compañeros: No he visto mula mas tonta en mi vida, que pudiendo yr por buen camino, se mete por los lodaçales, y vno le dixo: Ni yo he visto cauallero en mi vida con juyzio, que pudiendo lleuar el freno en la mano, dexe yr la mula por donde se le antoja. No se emendo con esta aduertencia, o deuiosele de oluidar: porque siendo Obispo, quando yua de vn pueblo a otro, la mula le lleuaua por donde queria, y muchas vezes le mandaua quitar el freno para que su sie comiendo. Su casa era como la de vn muy ordinario vezino, solo tenia dos Indeçuelos que le seruiā. Dos Capellanes que no los ocupaua en nada, y no se sin aun otra persona. Su axuar, y recamara se acabaua en tres tunicas, vnos tocadores, y pañiçuelos, y dos abitos de xerga, y a mi me dixo el Padre fray Bartolome de la Parra, Religioso de nuestra Señora de la Merced, que estando en vna visita de su Relion, le esperauan vn dia muchos a que baxasse a comer, no venia, y llamaronle. Asomose a la vētana de la celda sin abitos, y preguntando como estaua assi, dixo: Quando di esta mañana mi abito a aquel Religioso pobre, que vino tan mal tratado, pense que el otro que tenia a labar estaua seco, y hallando que està mojado, no puedo salir de la celda hasta que lo dexe de estar, vayan y coman, que yo luego yrè. Buscaronle luego abitos entre los Religiosos, mientras se secaban los suyos, y baxaronle a comer.

Las limosnas que daua, hallasse por cuenta, que excedieron en mas de la mitad a su renta. Las secretas fueron muchissimas, y las que daua, en cantidad a Conuentos, y Congregaciones pobres, en ocasiones particulares, fueron muchas, y muy copiosas, las publicas sabidas, y determinadas erā cada semana trece tostones, en honor de Christo S.N. y sus doze Apostoles, a trece viudas pobres, y nobles, doze tostones a las Monjas de la Cōcepcion. Diez tostones al Nonacio, y hecha la cuenta de lo que montaua todo esto, cada año hasta doze mil tostones, que le valia su quarta, daua cada año de limosna. De mas desto puso ocho mil tostones a renta, para q̃ ocho Capellanes del coro gozen della, y le digan las Missas que alcança la renta. En san Saluador puso otras Capellanias de dos mil tostones, otra de otros dos mil, en el Hospital Real de Guatemala, otra en santo Domingo de mil tostones, otra en las Monjas de la Concepcion de otros mil, y otra en el Colegio Seminario de Guatemala de otros mil tostones, y otra de otros tantos en el Niñado, que es como vn Colegio de donzellas recogidas. Dexo por patrō de todas estas memorias a Frācisco de Xerez Serrano, vezino noble de Guatemala, a quien deuia la buena y fiel administracion de su hazienda; que si en otras manos no tan limpias cayera, ni en libros de tanta verdad, y puntualidad, y en cōdicion de tan buenos respetos, segun la poca noticia que de su renta tenia el santo Obis-

po

po en otra muy mayor no huuiera, no digo yo para dar tantas limosnas: pero ni aun para comer, con ser muy poco lo que en esto se gastaua. En el lugar donde nacio, dexò otra Capellania de mil pesos, no se si dexò por Patron della a su hermano, y tengo duda en esto, por lo mucho que el Obispo se desapegò de sus deudos y parientes, y fue tanto que viniẽdole este mismo hermano a ver, de Logroño, a Guatemala, recibiole bien, y mandò que se boluiesse luego, que su haziẽda era de pobres, y no de sus parientes, y meramente le libro lo que auia gastado en venir, y lo que podia gastar a la buelta, aunque entiendo q̃ Francisco de Xerez con voluntad interpretatiua del Obispo, dio orden que le sobrase algo despues de la jornada pero esto no lo supo el Obispo.

Tuuo siempre por asignado a la Prouincia de Mexico, y mientras fue Obispo, dixo las tres Missas ordinaries por los Religiosos que morian en ella. Llegose el tiempo en que la Prouincia le pagasse este cuidado, haziendo otro tanto por el. Y dandole el mal de la muerte en la Ciudad de San Saluador, dio su Pectoral y Anillos, a vnos Sacerdotes pobres q̃ estauan con el. Y escriuio con mucha priessa a Guatemala, a su agẽte Francisco de Xerez, q̃ todo lo que tuuiesse caido de renta lo diesse luego de limosna, y hallandole cinco mil tostones y mas, los repartio entre mugeres nobles y pobres. Dieronle vnos parasismos de que entendieron todos que espiraua, y buelto en si dixo: No tengan pena, que hasta la vispera de nuestra Señora q̃ es de aqui a tres dias no morirè. Mandò que no le embalsamassen, ni vltrajassen su cuerpo, porque moriria Virgen, y esto en vna ocasion muy apretada de cierto falso testimonio, que vn mal hombre, a quien el Obispo procuraua enmendar y corregir de sus vicios escandalosos, le leuantò, lo auia dicho el Obispo otra vez con juramento delante del Padre fray Andres del Valle, y de otras personas de mucha calidad. Y El Licenciado Antonio Prieto de Villegas, Cura de Mazaltenango, hizo cierta expiriencia con el en san Antonio de SuchiSepeque, en la ocasta, con ocasion de vna muger que pedia diuorcio porque estaua doncella, y el testimonio conq̃ honestissimamente se prouò ser assi, dio fee q̃ el Obispo estaua virgen.

Auian tenido ciertas pesadumbres con vna Dignidad de su Iglesia, que viendole llano y humilde, se le quiso atreuer, y salio tan con las manos en la cabeça, que oy no se le han cerrado las descalabraduras, aunque no por esso dexa de procurar encuentros. Protestò el Obispo a la hora de la muerte, que para el passo en que estaua, nunca le auia tenido mala voluntad, ni los rigores que vsò con el, de carceles, guardas, palabras, correcciones, auisos, recados, informaciones, notificaciones, denunciaciones, &c. Auian sido por quererle mal, ni por aborrecerle, si no por que conociendo su natural osado, en Dios y en su conciencia, entendio que aquello conuenia para reprimirle, y detenerle, porque no se despeñasse en otras ocasiones mayores, viendo que en la tierra donde estaua no se le hazia resistencia a su osadia, ni sabia de disgustos ni trabajos, como quien hasta entonces auia caminado cõ la prosperidad de la fortuna y regalo, y amparo de sus amigos, y parientes. Murio el santo Obispo, recibidos deuotissimamente los santos Sacramentos, con grandissima deuocion y lagrimas, causando mucha deuocion en los que le vian dar el alma a su Criador, con tanto miedo de su saluacion, auiendole seruido tanto. Fue su dichosa muerte a los 24. de *Març*o deste año de 1609. que se va escriuiendo, vispera de la fiesta de la Anunciacion de nuestra Señora como el lo auia dicho. Auiase mandado enterrar en el Conuento de santo Domingo, y por cierta ocasion en que el Prior no estuuo muy aduertido, se mandò enterrar en la Iglesia Mayor, con orden que no le sacassen de alli para ninguna parte. No se guardãdo el que dio de que no le embalsamassen, le quisieron echar balsamo en el cuerpo, y no huuo remedio de poderle abrir la boca, para que entrase vna sola gota, estaua todo el cuerpo tan tratable como si estuuiera viuo. Y con no estar embalsamado. El año de 1615. se abrio su sepultura, y le hallaron tan entero como si le acabaran de enterrar. Solo la punta de la nariz tenia vn poco consumida, que para ser la tierra de San Saluador, tan caliente, se puede tener por milagro.

El Obispo dõ F. Iuã Ramirez.

Algunos atribuyen los vezinos de aquella Ciudad a este santo Obispo, que como los ohi, los referirè. El Padre Geronimo Mendo de Sosa, Cura de Sã Saluador, escriuio a Frãcisco de Xerez Serrano, que auiendo grandissima falta de agua en toda aquella Prouincia, y auiendole pedido los vezinos de San Saluador, que se hiziesse vna procession de sangre, pidiendo a nuestro Señor les embiase agua para el remedio de tan gran necessidad, el dicho Padre les dixo, que tenia que hazer el cabo de año por el señor Obispo, y que lo hiziessen y pidiessen en el a este santo fuesse intercessor con Dios, para que los remediasse la necessidad que tenian, y vinieron todos en ello y señalaron el dia, dos dias adelante, para q̃ se le diese la Vigilia y Missa, y fue de suerte

lo que

Año 1609 lo que llouio, que para yr a la Vigilia la vispera antes, no pudieron yr a la Iglesia, si no a cauallo, y llouiendo el dia siguiente, y otros muchos despues, fue el total remedio de la necessidad de la tierra, y de aqui le ha cobrado la gente gran deuocion, y le tienen por santo, y assi le nombran, y como tal le estiman y reuerencian, y han notado que despues que alli està su cuerpo, no ha auido temblor de consideracion siendo muy ordinarios los que destruiã y asolauan la Ciudad. Vna buena muger pobre, vezina de San Saluador, que auia muchos años que padezia enfermedad de sangre lluuia, sin duda con inspiracion del Cielo pidio vna tunica, de tres que tenia el Obispo, y se hallauan en poder de sus criados. Pusosela, y luego al punto sanò. Tienese por muy cierto que sin duda fue por sus grandes meritos delante de Dios. Otras cosas se cuentan a este modo, que estando aueriguadas y autorizadas no dexaran de salir a luz para gloria de Dios, y de su sieruo, el señor don fray Iuan Ramirez.

CAP. XXIII.

1 *Del señor don fray Iuan Cabeças, Obispo de Guatemala.*
2 *Hijos Obispos, que en este tiempo tenia el Cõuento de S. Esteuan de Salamanca.*
3 *Los Obispos de Guatemala.*
4 *Del Padre fray Alonso Garcia.*
5 *Del Padre fray Benito de Villacañas.*
6 *Muertes de algunos Religiosos.*

1 SVCEDIOLE En el Obispado el señor don fray Iuan Cabeças Altamira, Cauallero noble de Zamora, era de la orden de santo Domingo, hijo del Conuento de san Esteuan de Salamanca, a donde acabo sus estudios, de Artes y Teologia, cõ muchas ventajas, de cuidado e ingenio. Passò a Indias año de 1592. en compañia del Padre fray Luis de la Quadra, Suprior de san Esteuã de Salamanca, que venia por Vicario General de la Prouincia de Santa Cruz, de la Isla de santo Domingo. En el Conuento desta Ciudad, leyo el Padre Fray Iuan Cabeças, las Artes, y algunos años Teologia. Recibio el grado de Maestro, y por su apacible condiciõ y buen talento en cosas de prudencia, los Padres de aquella Prouincia le eligieron en Prouincial, vino a España para hallarse en vn Capitulo General de la Orden, y a la buelta le nõbrò su Magestad por Obispo de la Habana, consagrose en Madrid, y las primeras ordenes que hizo fueron en su casa de Salamanca, que recibio mucho contento de ver vestido del Põtifical rico, aquien auia vestido de frayle pobre. En el gouierno de su Obispado, se huuo con el modo que gouernò la Orden con paz y sosiego, procurando mas ser amado que temido. Comenõ a tratar de mudar la Catedral de Santiago de Cuba, a la Ciudad de SãChristoual de la Habana, y no lo pudo concluir por los trabajos que le sucedieron, y por la mudãça que hizo: fue el primer Obispo que visitò la tierra de la Florida, regada con sangre de Martires, que ya començaua a dar su fruto por la predicacion de los Padres Franciscos de religion, y Christiandad, visitando su Isla de Cuba, llegò a la Ciudad del Bayamo, y estando alli, vino al Puerto vn Cosario Ingles, para ganar dineros, por tan mal medio como ser Infiel y traydor, vn Mestiço dio noticia al Herege, que el Obispo estaua en el Bayamo. Tuuo esta pressa por buena el Cosario, al quarto del Alua dio en el Bayamo, y prendio al Obispo y a su compañero el Padre fray Diego Sanchez, hijo de Oaxaca. Estauan descuydados y durmiendo, y a penas los dexo vestir, descalços los lleuò presos a la Nao, y ay dos leguas del lugar al puerto, de camino aspero, y la misma noche auian pegado fuego al campo, y todo era fuego y llamas, y pisar brasas, y camino ardiendo.

Estuuo ochenta dias preso, que comẽçaron vispera de san Iuan, y al cabo dellos le rescatò a si y a su compañero, por dos mil ducados, que entre la gente de la Isla les prestaron. Promouiole el Rey nuestro Señor al Obispado de Guatemala, por muerte del señor don fray Iuan Ramirez, y entrò en este Obispado año de 1612. y le gouerno en toda paz. Tuuo la casa muy conforme su Dinidad y nobleza, tenia musica de negros que traxo de la Habana, y el demas seruicio de la casa era luzido, y parecio muy bien la abundancia y aparato con que consagro en su Iglesia, vn Obispo de su abito, embiando por el al Golfo Dulze, con gran cumplimiento de matalotage y regalos. Deprendia la lengua de la Prouincia de Guatemala, y en vn año la supo muy bien, y por las ocasiones que se le ofrecieron, mostro bien quan docto era, assi en los derechos, que estudio siendo seglar, como la Teologia que deprendio siendo frayle, y en el Consejo Real de las Indias, fueron siempre muy estimados sus pareceres.

En tiempo deste señor Obispo, por los años de 1612. hasta 1615. estuuo su casa de S. Esteuan de Salamanca, la mas honrada con hijos Perlados, que auia comunidad en toda la

Iglesia

Iglesia de Dios, porque tenia juntamente dos Arçobispos, y cinco Obispos, los Arçobispos, el Maestro don fray Iuan de Espila natural de Deua en Guipuzcoa, Arçobispo de Matera en el Reyno de Napoles, Dignidad, a qui subio despues de auer sido Catedratico de Escoto, en la Vniuersidad de Salamanca, y Confessor del excelentissimo Conde de Benauente, don Iuan Alfonso Pimentel, siendo Virrey de Napoles: yo tuue ventura de ser su dicipulo en el curso de Artes, que leyò en el Conuento de san Esteuan de Salamanca, el año de 1593. y los dos siguientes. Don fray Christoual Rodriguez, hombre doctissimo, Maestro en Teologia, y que la leyo algunos años en la Vniuersidad de Salamanca, de donde era natural, en sustitucion de los Padres Maestros, y despues en muchas casas de la Prouincia, principalmente en la de Segouia, auia gouernado algunas casas, y hecho muy biẽ y con grande entereza, el oficio de Vicario General, de la Prouincia de san Iuan Bautista del Pyru, y boluiendo a España acabando de ser Prior de Alcala de Henares, en donde escriuio vn elegantissimo oficio de santa Ynes de Monte Puliciano, por la deuocion que tenia a esta santa Virgen, le hizo su Magestad Arçobispo de santo Domingo, y Primado de las Indias, año de 1607. Los Obispos eran el señor don fray Antonio de Cazeres, Cauallero noble natural de Granada, leyo muchos años en su Prouincia, y estando en Roma, por compañero del Padre Maestro fray Marcos de Valladares, Vicario General de la Orden, a quien sucedio en el oficio, la honrò mucho con sus letras y pulpito, y con la grauedad y entereza de su persona, boluiose a su casa de san Esteuan, y siendo Prior della año de 1592. despues de auer gouernado la casa de santo Tomas de Madrid, le hizo la Magestad de Felipe Segundo, Confessor de su hijo, el Principe don Felipe Tercero, y dentro de dos años le dio el Obispado de Astorga. El otro Obispo es el señor don fray Pedro Ponce de Leon, Presentado en Teologia, heredero legitimo del Duque de Arcos, que de Obispo de Ciudad Rodrigo, lo fue de Zamora, y el señor don Francisco de la Cueua Obispo de Ouiedo, Maestro en santa Teologia, y que la leyo algunos años en su Prouincia, y gouernò las casas de Burgos y Peñafiel. En Indias tenia al señor don fray Iuan Cabeças, Obispo de Guatemala, y al señor Obispo de Comayagua y huuo quien notasse en estos dias, que en tres sillas que estan al rededor de vna fuente que està en los jardines de Benauente, que son de tres Obispos diferentes, porque como tres puntas se juntan alli los terminos de la jurisdicion de los Obispados de Ouiedo, Zamora y Astorga, se pudieron sentar en vn dia tres frayles Dominicos, todos tres hijos del Conuento de Salamanca, y los dos hijos de dos grandes de España. Luego se començò a disminuir este numero, porque murieron en vn año los Obispos de Astorga, Obiedo, y el de Zamora, Electo de Badajoz, porque era temple acomodado a su salud. Y auiendo su Magestad, dado el Obispado de Arequipa en el Pyru, al Arçobispo de santo Domingo, murio veinte leguas antes de llegar a el. Nombrò en su lugar al señor don fray Iuã Cabeças, Obispo de Guatemala, y no le pudo gozar, porque murio en su Ciudad, las Temporas de Nauidad de mil y seiscientos y quinze, y se enterro en su Iglesia.

O bispos del Cõuẽto de Salamãca.

3 Proueyose luego el Obispado de Guatemala en don Pedro de Valencia, Chantre de Lima, y no vino, porque le promouieron al Obispado de Chiquiagua, que llaman Ciudad de la Paz. Por esta causa se dio el Obispado de Guatemala a don Francisco de Vega Sarmiento, Dean de Mexico, y Comissario de la Cruzada, en la Nueua España, hombre de muchas letras, y gouierno. Està algo achacoso y falto de salud, y por esta causa no se sabe si vendrà a residir a esta Iglesia, cuyos Prelados, nombrados, y que residieron, son los que se han referido. Don Francisco Marroquin, don Bernardino de Villalpando, don fray Alonso de la Milla, don fray Gomez de Cordoua, don Fernando Ortiz de Ynojosa, don fray Iuan Ramirez, dõ fr. Iuã Cabeças, don Pedro de Valencia, y don Francisco de Vega Sarmiento.

4 No se que el tiempo que huuo desde el Capitulo intermedio del padre fray Alonso Garcia, hasta que acabo su oficio, tuuiesse la Prouincia algun particular sucesso, digno de ser notado: porque este padre procuro mucho la paz, y sossiego de los Religiosos entre si, con vn genero de prudencia Christiana, digna de toda ponderacion y alabança, que era demas de no admitir jamas quexas, y calumnias, y lo ordinario, falsos testimonios de seglares, contra ellos, no hazerse juez en las visitas, si el delinquente estaua emendado, o el que deponia contra su hermano, no auia guardado el orden del Euangelio, en corregir le fraternalmẽte, amonestarle delãte de testigos, &c. Daua lugar y espacio de tiempo para esto, y despues de hecha la diligẽcia, procedia con amor de su subdito, y con aborrecimiento de la culpa, quando la auia muy clara, que en cosas dudosas siempre estaua por la mejor parte, que era la buena opinion del frayle.

Procu-

Año 1605

Procuro siempre auerse bien con los seglares que podian hazer bien, y mal a la Orden, y aun sobre el modo cō que esto se auia de hazer, me consta que consultò hombres graues de la Prouincia de Oaxaca, y Mexico. De aqui procedia dar gusto a los Obispos de Guatemala, y Chyapa. Al Presidente y los Oydores en lo que le pedian, que nunca fue contra razon, y justicia, y por aferrar en su parecer, o mostrar con algun frayle poco gusto, nunca dexò de darle a los personages que sabia que para otras cosas de gracia tenia necessidad de su buena amistad y fauor, y esto fue de mucha importancia para tener paz cō todos, y ahorrarme de escriuir las desgracias pleitos, calumnias, informaciones, gastos, disgustos, peligros de honra, è infamias de sugetos famosos y honrados, por su Religion, y virtud, y aun a toda la Prouincia, que en los ocho años despues que acabo su oficio se siguieron. Ayudole tambien mucho a esto, no hazer cosa sin consejo y parecer de los que se le podian dar: y era costumbre tā antigua de la Prouincia como desde el dia que se fundo, y entendiendo que aunque muchas cosas le erā licitas: pero no todas conuenian ponerse en execucion. Iamas vso de su poder absoluto, ni para recibir nouicio al habito, ni para hazer Suprior, ni para contentarle con pedir consejo, y hazer lo que le pareciesse, entē diendo, que aunque este modo de proceder en Metafisica, no ay nadie que no aprueue en las Escuelas, en pratica, y exercicio no ay quien no le repruebe y abomine en los Consejos del Rey. Porque todos ellos se deshazen y asuelan con este modo de proceder. Fue gran padre de los Indios: pero sabia muy biē hasta donde auia de llegar el amor que les tenia, porque todo el se acabaua en yendole cō cuentos del padre que los administraua, sabiendo por experiencia, que de ordinario eran embustes y engaños, y querer la vileza del natural del Indio, hazerse juez del Sacerdote, libertado por la Sede Apostolica, aun de otros Tribunales de mas razon y justicia, y por la facilidad, o liuiandad del Prelado, en creer lo que dize, tenerle el pie sobre el cuello, y amenazarle, que mañana le hara quitar de alli con infamia, y la falta deste modo de proceder, hizo en la Prouincia gran sobra de desconsuelos en los años siguientes, de q̄ son buenos testigos las hospederias de Conuentos estraños. Verdaderamente fue el padre fray Alonso Garcia, hombre de gran prudencia en su gouierno, y muy digno de grandes alabanças quando le dexò.

5 Antes que se llegasse este tiempo murieron en la Prouincia algunos Padres que hizierō grā falta en ella, como fue el Padre fray Benito de Villacañas, que murio en el Conuento de Guatemala, muy mayor de edad, jubilado de muchos, y muy gloriosos trabajos, que por el bien de las almas auia passado en la Prouincia de Zacapula, y en esta de Guatemala, fue muy puntual toda su vida en guardar nuestras sagradas constituciones. De gran sufrimiento, y paciencia para oyr, y esperar los Indiòs, que son espaciosos, y flematicos en su modo de proceder: de aqui fue ser tan amado, y respetado dellos, como vn santo del cielo. Aumento mucho el culto diuino en la Iglesia, Capillas, ornamentos, musica, y toda buena policia de los naturales. En Zacapula edificò la puente tan necessaria, al bien comun de toda la tierra, por ser el rio tan peligroso en tiempo de inuierno. Iuntò todos los lugares que administraua el Conuento, y a cada vno encargò vn arco, o a muchos pueblos vno, conforme eran, y el assistia continuamente a la obra, y en tiempo de Quaresma, en vna choçuela alli cerca estaua confessando a los que trabajauan. Con vna gran auenida se rompieron vnos arcos, y siendo Prior segunda vez, el padre fray Bernardo de Oleza, los reedifico el año de mil y seyscientos y diez y seys. Enseño a los del pueblo de Cunen, a sembrar trigo, y dale muy bueno en aquella tierra, y hizo otras cosas en bien, y vtilidad de aquella Prouincia, que son muy dignas de persona tan Religiosa, como lo era este padre.

Escriuio Arte, y Bocabulario de la lengua Cachiquel, vn libro en esta misma lengua, que intitulo *Sucessus fidei Ortodoxæ*. En que trata del conocimiento de vn solo Dios, como le ay, que es vno, que es trino, que prometio al Mesias a los Patriarcas, que le embio al mundo. De su Encarnacion, Predicacion de los Apostoles, diuission dellos, despues de la venida del Espiritu Santo. Escriuio tambien en la misma lengua otro libro de sermones breues, assi de santos, como del tiempo, y otro de milagros de nuestra Señora, y de los Santos.

Murieron tambien por estos años otros muchos Padres antiguos, en diferentes Conuentos de la Prouincia. Como el padre fray Iuan Ezguerra, hijo de Valladolid, gran Apostol de la Verapaz, en el Conuento de Cobàn, de donde auia sido Prior. El padre fray Iuan Viñas, murio en Guatemala, era padre antiguo, calidad que encierra en si mucho de obseruancia en la Religion, que a no auerla no perseuerara en la Prouincia, y no menos 6

de

de aspereza de vida, y grandes, y continuos trabajos en la administracion de los naturales, y es bien que esto se aduierta, assi para los nombrados, como para los que se han de nombrar. Tambiẽ erã antiguos el padre fray Iuan Vazquez, que murio en Comitlan, y el P. F. Iuan de la Dadra, que trabajò mucho en los Zoques, y murio en Tecpatlan, y el papre fray Iuan de Torres, que acabò sus bien empleados dias en san Saluador. Eralo tambien el Padre fray Lucas de Alderete, que murio en Zonzonate, y el padre Tomas Garnica, en san Saluador. Hizoles compañia el padre fray Iuan Rodriguez, que en el Capitulo de Ciudad Real, año de mil y seyscientos y cinco, le nombrò el Difinidor por Vicario de Copanabastla, y con vna exemplar muerte le lleuò nuestro Señor para si, en el Cõuento de Comitlan, año de mil y seyscientos y catorze. Vn año antes murio en Guatemala fray Iuan de Burgos, Religioso lego, que tuuo muchos años en la Orden, con toda humildad, el seruicio de los sieruos de Dios, y el empleo de cierto exercio de manos, le embio antes que falleciesse al tesoro de la Iglesia, por medio de los sacrificios, y oraciones del Padre fray Andres del Valle, y de otros Santos Padres de aquella santa casa. Siguio a fray Iuan Marcelo, tambien de su habito, de quien ay memoria entre los Padres que le conocieron en Guatemala, como digno de que no se les cayesse tan presto de la imaginaciõ. En el Conuento de Ciudad Real murio vn padre antiguo muy Religioso, que se llamaua fray Antonio Perez, y en Cobàn, otro que no le era inferior en todo buen modo de proceder, que era el padre fray Bartolome de la Plaça: fray Christoual de Olmos tomo el abito en Guatemala, ocasionando el desengaño de las cosas del mundo, de su misma experiẽcia, y duraronle los buenos propositos todo lo que le duro la vida, que fue muy bien empleada, hasta el año de mil y seyscientos y catorze. El padre fray Domingo de Alderete fue muy conocido en esta Prouincia, por su mucha Religion, y buen gouierno. Trabajò mucho en la Prouincia de Zacapula, y para premiarle nuestro Señor los muchos seruicios que le auia hecho, le dio la muerte en Guatemala, ocasinada de vnas tristezas, que le causò el no verse tratado con el respeto q̃ sus canas merecian. En este Conuento murio tambien el padre fray Francisco de santa Maria, y pienso que desde que cumplio el voto que hizo de ser frayle: porque Dios le sanasse de vna enfermedad muy graue que padecio mas de vn año, siendo seglar, no se desasignò desta casa. Viuio muchos años en pueblos de Indios, y aunque por tomar mayor el abito, nunca supo con perfecion su lengua, aprouecholos mucho con su santa vida, y exemplo. Fue muy guardoso de las cosas de comunidad, y procurò que los compañeros moços que tenia, no se desmandassen en ningun dispendio. Era sobrino de aquel gran Orteiano, que la Magestad del Emperador embio a las Indias, con arboles, y plantas, y semillas de España, y acompañole en la jornada. Siguio este natural, y en las casas en que morò tuuo mucho cuydado con las huertas, hombre ya mayor le lleuò nuestro Señor, cõ vna muy exẽplar muerte, a q̃ yo me hallè presente, y vi la pobreza de las alhajas de su celda. En vna de las deste mismo Conuento lleuò para si nuestro Señor el alma del Padre fray Felipe de santa Maria, muy conocido en esta Prouincia, por su Religion, y por el buẽ talento que tenia para cosas de gouierno, el qual mostro en vezes que fue Prior, y Difinidor de algunos Capitulos. Llegò a casi la edad decrepita: porque el conocimiento de las letras se le oluidò, y causaua admiracion esto, tener entereza de razon en todo lo que hablaua y trataua. No llegò a tantos años el padre fray Garcia de Loaysa, hijo del Conuento de Guatemala, que murio siendo Prior de su casa, el año de mil y seyscientos y doze: pero lo que tuuo de vida, fue tambien empleada, y gastada en seruicio de Dios, bien de la Religion, y casas que gouernò, como de otro qualquiera muy perfeto en esta parte. Lo qual no està oluidado, assi en Zacapula, cõmo en san Saluador, y Zonzonate. Dexò muchos hijos de abito, que todos ruegan a nuestro Señor por el. Era Comissario del Santo Oficio, por ser de su linage noble, y hombre que sabia muy bien. Antes que este padre auia muerto en España con oficio de Procurador desta Prouincia, el padre fray Gonçalo de Buendia, hijo de la Peña de Francia, Predicador General, y que gouernò con mucha aceptacion de los Prelados superiores las casas de Ococingo, Comitlan, Copanabastla, y Zonzonate. En el Conuento de Tepatlã por el mes de Mayo de mil y seiscientos y quinze, fallecio el padre fray Alonso de Vayllo, de quien algunas vezes se ha hecho mencion en esta historia, padre que gouerno muchas casas desta Prouincia, y fue Prouincial de Oaxaca. Diole nuestro Señor vna tan larga vida como ciento, y doze años, para alargarle la corona de los gloriosos trabajos, que en seruicio de su Relion tuuo en ellos. Escriuio vn quaderno de vidas de algunos santos Pa-

Muertes de Religiosos

dres

Año 1609 dres desta Prouincia, que està en mi poder. En san Saluador murio el Padre fray Bartolome da Costa, de quien entre los Difinidores ay memoria en este libro. Siruio mucho a nuestro Señor còn gran austeridad, y mortificacion de vida, y siendo mucho lo que se mostraua, era mas lo que no se via, segun parecio yendole a mortajar, porque le hallaron vna cadena de hierro casi cosida, è incorporada con la carne.

CAPITVLO XXIIII.

1 *Del padre fray Andres del Valle.*
2 *Otros muchos Religiosos honraron esta Prouincia.*
3 *Tiempo en que se escriuio esta historia.*
4 *El estado en que estaua la Prouincia.*
5 *Religiosos que se anegaron.*

1 EN materia de penitencias, y mortificaciones, puede ser exemplo raro, el Padre fray Andres del Valle, natural de Valladolid, è hijo del Conuento de la Coruña, Prouincial de esta Prouincia, letor de Teologia en ella, y en todo genero de perfecion Religiosa, hombre estremado. Vn libro muy grande se pudiera hazer de su marauillosa vida, y yo la pensè escriuir muy por extéso, y comunicado esto cō algunos Religiosos, que le conocieron, y trataron muy familiarmente, me prometieron de ayudar con relaciones de su santa vida. Constame que Satanas los impidio con la embia que tiene a todo lo bueno, y mucho mas a las vidas, y exemplos de los santos, por lo mucho que interesa en que nadie se aproueche dellos, principalmente en estos tiempos en que por la fragilidad humana las cosas de Dios van tan de cayda. Tambien estoy cierto, que este estoruo no durara mucho tiempo, y assi la vida del padre fray Andres del Valle, saldra a luz con mucho biē de la republica, y con mucho exemplo de los buenos. Entre tanto yo no puedo aqui dezir mas de lo que a toda la Religion se propuso en el Capitulo General que se celebrò en Bolonia, año de mil y seyscientos y quinze, en el qual se dize.

En la Prouincia de san Vicente de Chiapa, dé las Indias Occidentales, entre los Padres Sacerdotes murio con grande opinion de santidad, en el Conuento de santo Domingo de Guatemala, el Reuerendo P. F. Andres del Valle de buena memoria, natural de Valla dolid, hijo de abito de la Prouincia de España: Predicador General, y Prouincial de la misma Prouincia de san Vicente. Del qual se tuuo noticia, que por mas de veynte años guardò perfetissimamente nuestras sagradas constituciones, aun en las cosas minimas, y en este tiempo ayunò todas las Quaresmas a pan y agua, passandosele muchos dias sin comer. Quando caminaua jamas quebro el ayuno, no solo con comida, o beuida en cātidad: pero ni aun con vna gota de agua. Las noches enteras se le passauan sin dormir, ocupado en la oracion, y en ellas tomaua dos diciplinas hasta derramar sangre. Leyò veynte y ocho años Teologia. Acabando el oficio de Prouincial, recibio el de Maestro de Nouicios, y vsando este muy humilde varō lleno de Dios, de otros mas dificultosos, y mas viles exercicios, andaua continuamente debaxo de los pies de sus hermanos. Ninguna cosa le daua mas pena, que entender que le tenian por bueno: porque entonces estaua mas contento, quando sabia que era desestimado, y de aqui procedia, que por huyr el concurso de la gente que acudia a oyr su Missa, como de santo, la dezia muy de mañana, antes q̄ se abriessen las puertas de la Yglesia. Estando cercano a la muerte para passar a mejor vida, acudieron a el muchas personas principales. Religiosos de todas las Ordenes, y gran parte de la gente comun, a que les echasse la bendicion. No le pudieron enterrar en dos dias, y por dos vezes le vistieron, porque el pueblo le quitaua los abitos por reliquias. A peticion de todos con muchas lagrimas, y cō mucha honra està sepultado junto al Altar mayor. Es comun opinion, que en vida, y muerte obrò nuestro Señor por el muchos milagros. La memoria deste bienauenturado varon, serà siempre con bendiciones y alabanças. *Esto dize el Capitulo General, que en suma es la vida del padre fray Andres del Valle.* Constame que de parte de la Ciudad de Guatemala, vino al Conuento al fin del año de mil y seyscientos, y catorze. Martin de Vilela Alcalde ordinario, a pedir al Padre Prouincial diesse licencia, para que al lado del Euangelio se hiziesse vn Nicho, y alli se pusiesse con decencia el cuerpo del padre fray Andres, en honra de la Religion, y en consuelo de la Ciudad, que tanto le estima, y venera su sāta memoria, y no le dio lugar para ello, disponiendolo assi nuestro Señor, como dando por ocioso el fauor, y honra del mundo, para quien es honrado, y estimado en el Cielo.

Otros muchos Padres de mas de los que aqui estan escritos han muerto en esta Pro- 2

Prouincia. Desde su fundacion de que yo no he podido tener memoria, ni de quien la hago de todo lo bueno y virtuoso que hizierõ. Tendria a bonissima ventura, que algun padre antiguo, que tuuiesse noticia de todo, supliesse mis faltas en esta parte. Tambien digo, que no solos los padres difuntos aqui referidos, son los que trabajaron en el bien, y aumento, assi espiritual, como temporal desta Prouincia, que otros muchos Religiosos los ayudaron, que por algunas razones deuemos de creer, justas, y pias, se boluieron a sus Prouincias de España, o se passaron a otras de las Indias, como en vna parte, y en otra he conocido algunos viuos, y he oydo dezir de otros difuntos.

Acabò el padre fray Alonso Garcia su oficio de Prouincial, a los veynte y vno de Enero de mil y seyscientos y onze, en que tambien a mi me parecio dar fin a esta historia. Dexando los sucessos que la Prouincia tuuo desde este tiempo, a otro personage que los sepa referir mejor que yo. Doy muchas gracias a nuestro Señor, por auerme dado proposito de seruir a mi Religion, y a esta santa Prouincia de san Vicente de Chiapa, con la memoria de todo lo que aqui va escrito, perseuerancia en medio de tantos, y tan fuertes contrarios como tuue, para que esta obra no passasse adelante, y salud, y fuerças para que començandose por mediado Abril, de mil y seiscientos y quinze, en Guatemala, se acabasse en Oaxaca, a los veynte y nueue de Setiẽbre de mil y seyscientos y diez y siete, dia del Arcangel san Miguel. Con cuyo fauor espero en nuestro Señor, que se venceran las demas dificultades, que bien se hecha de ver, no son pequeñas las que se ofreceran de aqui a que salga a luz, principalmente teniendo proposito de yr la a imprimir a España.

El estado en que oy està la Prouincia por la misericordia de Dios, es muy prospero, assi en lo espiritual, como en lo temporal, y la administracion de los Indios, està tan en su punto como siempre. Los pueblos que cada Conuento, o Vicaria tiene de administraciõ, son los siguientes.

Santo Domingo de Guatemala, Chimaltenango. San Martin. San Sebastian. San Lorenço. San Luys. San Rafael. Xocotenango. Zumpango. San Bartolome Cauque, san Lucas, Santiago. Petapa, Santa Ynes, Pinula, Mixco, Chichoy, san Pedro. Escuitla, Managua, y Macagua. Las Milpas altas, san Mateo, san Miguel, la Madalena, santo Tomas, las Milpas baxas, san Gaspar, san Andres, san Pedro, y santa Ana, santa Cruz, san Iuan Gascon, y el varrio de santo Domingo.

Los pueblos q̃ administra la Orden.

Los Zacatepeques, que son san Pedro, S. Iuan, y santo Domingo. Rabinal, Cobulco. Tiene santo Domingo de Guatemala treynta y tres Religiosos Sacerdotes en el Conuento, y en el ministerio de los Indios, onze hermanos de casa de Nouicios, y ocho legos.

El Conuento de Santo Domingo de Ciudad Real. Administra los Indios Mexicanos, que estan poblados en el Valle, y los lugares de Teopixca, Aamatenango, Aguacatenango, Viztlã, Teultepeq, Tenexapa, Chamula, Mixtontiq, san Pedro, y san Pablo, santa Catalina, san Andres, Yztacoztotè, Santiago, Viztlan, santa Marta, Tenezacatan, Cynacantlã, Yztapa, san Lucas, san Dionisio, Totolapa: tiene este Conuento onze Sacerdotes, y tres hermanos legos.

El Conuento de san Saluador. Administra los pueblos de los Chontales, Xilouasco, Guacotecec, Cecontepeq, Apaztepeq, Yztetepeq, Cuxutepeq, san Pedro, san Martin, Perulapa, Perulapilla, Tonacatepeq, Cuzcatlan, Euçucar, tiene siete padres Sacerdotes.

El Conuento de Zacapula. Administra los pueblos de Zacualpa, santa Maria, san Andres, san Bartolome, S. Tomas, santa Cruz, san Pedro, san Iuan, Cachul, Cozal, san Iuan, Cunen, san Miguel: tiene este Conuento ocho Padres Sacerdotes.

El Conuento de santo Domingo de Cobàn. Administra los pueblos de Cahabon, san Agustin, san Pedro, san Iuan, san Andres, san Christoual, santa Cruz, Tatique, Tamahu, Tucaru, y los pueblos del Manchè, que son ocho como arriba se dixo, y mas si se bautizarõ los que de nueuo se descubrieron, año de mil y seyscientos y seis. Tiene este Conuento seis padres Sacerdotes, y vn hermano lego.

El Conuento de Chiapa. Administra los pueblos de Tuxtla, Suchiapa, Puchutla, Acàla, Chiapilla, Ostutla. Tiene ocho Sacerdotes, y tres legos.

El Conuento de Comitlan. Administra los pueblos de Zapalutla, Conetla, Aquezpala, Yzquintenango, Coapa, Vtatlan, Chicomocelo, Yayagutla, Comalapa. Tiene cinco padres Sacerdotes.

El Conuento de Tecpatlan en los Zoques. Administra los pueblos de Cachula, Copaynàla, Chicoacintepeq, Ozumacintla, Coapilla. Ocotepeq, Tapalapa, Pantepeq, Comistahuacan, Tapilula, y Zuatlan, Solis, Ancan, Comeapa, Xitoltepeq, Chapultenango, san Pablo, la Madalena, Mixapa, Zayula, santa Catalina, Yztacomitlan, Zunuapa, Manahè. Tie-

Año 1609 ne nueue Sacerdotes, y vn lego.

El Conuento de Copanabastla, Administra los pueblos de Zozocoltenango, Zoyatitlã, san Bernaue, Pynula, Zacualpa, Comitlan, Yztapa, Chalchitlan, Zytala, Teculuta. Tiene quatro padres Sacerdotes.

El Conuento de Ococingo, en los celdales administra los pueblos de Ocotitan, Xuxuicapa, Chiloftuta, Yasalun, Xitalha, Quitepeq, Ocotenango, Tenango. Tiene seys Padres Sacerdotes.

El Conuento de Zonzonate, Administra los pueblos de Tacuscalco, el barrio de los Mexicanos. Nauiscalco, santo Domingo. Tiene ne siete padres Sacerdotes.

El Cõuento de Ozocotlan, tiene dos padres Sacerdotes, que con ellos, y los de otros Conuentos, son por todos ochenta y seys: onze hermanos del Coro, y diez y seys hermanos legos.

5 Mas numero de Sacerdotes huuiera el dia de oy en esta santa Prouincia, si la voluntad del Señor no fuera de embiar a los veynte y nueue de Agosto, del año passado de mil y seyscientos y diez y seys, a toda la flota que venia a la Nueua España vna terrible tormẽta, y en ella se perdieron, sin auer parecido jamas, rastro, ni señal dellas. Las dos naos, Capitana, y Almiranta, que venian para la Prouincia de Honduras. En la Almiranta venian ciento y sesenta personas, y en la Capitana, cuyo cabo era Leonardo de Ayala, vezino de Seuilla, venian dozientas y cinquenta personas, y treynta y siete Religiosos, de la Orden de santo Domingo, con su Vicario el padre fray Diego de Cantos, hijo de san Pablo de Seuilla, y casi todos los Religiosos eran de la Prouincia del Andaluzia. Saluose el patache desta flota, en que venian quarenta y seys personas, y veynte y quatro padres de san Francisco. Dixeronme algunos dellos, que durò lo fuerte de la tormenta veynte y quatro horas, y despues della anduuierõ perdidos veynte y ocho dias, sin saber donde estauan, al cabo dellos, sin saber como, se hallaron en la playa de la ciudad de Truxillo. Fue muy sentida la muerte de los padres Dominicos, y ellos muy encomendados a Dios, con sufragios, y oraciones, por ser mucha la caridad de quien los esperaua, para que les ayudassen a lleuar la carga de vna obra tan santa como la administracion destas gentes. Nombrò luego la Prouincia Procurador que fuesse por mas Religiosos a España. Serà nuestro Señor seruido de darles mejor nauegacion que la passada, que por sus justos juyzios ha quatro años, q̃ o a yda, ò a venida, no se dexa de perder nao desta Prouincia de Honduras, y dentro de casa tienen tantos trabajos, con miedos de otros mayores, que comiençan a asomar por las cumbres de los montes, que para salir bien dellos, seran muy necessarias las oraciones de los buenos, è intercession de los santos, para con la diuina Magestad de Dios. Que sea bendito por los siglos de los siglos. Amen.

Siendo forçoso que este libro por auerle yo ordenado, y compuesto, huuiesse de tener muchas faltas, que quiça el amor propio, o no auer alcançado mas, no me dexàra conocer procure diminuyrlas, con mostrar este libro a quien las pudiesse ver, corregir, y emendar, y muy sin passion aprouar lo bueno, y notar lo que no era tal. Para esto el dia siguiente que le acabè de escriuir, en la Prouincia de Oaxaca, me parti a Mexico, y le entreguè al muy Reuerendo padre fray Iuan de Torquemada, de la Orden de nuestro glorioso padre san Francisco, que estaua recogido en el Conuento de santa Maria la Redonda, despues de auer acabado loablemente, el oficio de Prouincial en aquella Prouincia del santo Euangelio, persona que alcança tanto de historia Indiana, como ha manifestado en los tres tomos que della escriuio, en veynte y dos años continuos, y sacò a luz el de mil y seiscientos y catorze. Desocupose, passò este libro, aduirtiendole conforme la intencion que yo tuue en presentarsele, y animome tanto a que le sacasse a luz, como si adiuinara los estoruos que actualmente se le estauan leuantando en otra parte. Que no se contentando con escriuir muchas cartas, porque les faltaua razon en lo que pretendian, algunas propias, y otras supositicias, fiados en que quien las auia de recebir, no conocia los nombres, ni firmas. Embiaron vn propio tã biẽ industriado, que desde que las recibio, que eran trecientas leguas de donde yo estaua, vino publicando su embaxada. Era creydo de todos, y todos se indignauan contra mi, principalmente la ciudad de Oaxaca, y el padre fray Diego de Azeuedo, Prouincial de mi Religion, que me auia dado lugar, y puesto acomodado para escriuir. Yo boluia de Mexico, y hallele visitando la Misteca. Como por curiosidad, que es muy discreto, me pidio el libro, y leyole muy como juez, y no hallando en el lo que le auian escrito. Tuuo por necessario desengañar la

Ciudad de Oaxaca, y los Religiosos desta Prouincia, y el libro le vieron y aprouaron Eclesiasticos y seglares. Y en la licencia que me dio para hazer esta misma diligencia con los autores del engaño dize. *Que he estado ocupado en aquella Prouincia (desde ocho de Mayo de 1616. asta 29. de Diziembre de 1617. en que firmaua la licencia) en escriuir vna Historia de la santa Prouincia de San Vicente de Chyapa, y Guatemala, en mucho loor della, y de los hechos marauillosos que hizieron aquellos santos Religiosos, en plantar el Euangelio.* Llegue al fin de mi jornada, no sin mucho trabajo por ser la fuerça del Verano, y el mayor ardor de los soles, y con presentar mi persona, y el libro en medio de los cōtrarios, se dieron todos por mal informados, y por muy satisfechos de mi buena intencion. Y al tiempo de boluerme, el Licenciado Iuan Maldonado de Paz, Oydor de Guatemala, a los 15. de Febrero de 1618. escriuio al Padre Prouincial de Oaxaca.

Muy necessaria ha sido la venida del Padre Presentado fray Antonio de Remesal a esta Prouincia, para que se deshiziessen los encantos en que algunos estauan, con la falsa relacion que hizo de su libro quien deuia gratificarle tan honrado trabajo, para su santa Religion, y para toda la Prouincia. Todos quedan satisfechos, que el buen talento fue acompañado con igual zelo, &c.

El Conde de la Gomera, escriuio desta suerte a los 12. del mismo mes y año. *Sin noticia mia, gente poco segura en sus conciencias inquietò esta Ciudad contra el Padre Presentado fr. Antonio de Remesal, por causa de su libro, y pienso que muy contra el natural de V.P.M. Reuerenda, le dessasosegaron. Fue muy necessaria su venida para desengañarlos a todos, y para que se satisfagan mas personas de lo que son sus escritos, lleua orden de yr a imprimir el libro en España, y no tiene V. P. poca parte en el, pues demas de auerle aumentado cō relaciones, ha dado a su autor lugar y tiempo para ponerle en la perfecion en que està.* El S. don fray Ioan Zapata de Sandoual, Obispo de Chyapa, que a todo esto se hallo presente escriuio al mismo Padre Prouincial. *Ha hecho la diligencia que ha deuido, modesta y religiosamente, con que quedan los cuerdos satisfechos, que los que con mal afecto le han mirado ni quieren ni merecen satisfacion.* Hizo esta calumnia famosa la Historia, y por dōde quiera q̄ passaua todos la desseauan ver, como quiē salia vitoriosa de mil falsos testimonios, y en parte le aprouecho esta oposiciō, como otras traças q̄ algunos dieron para estoruar la, que ordeno Dios para su aumento, que muchas cosas de que yo no tenia tan perfeta noticia leyendola los que se querian desengañar, me dauan entero conocimiento de las cosas. Y entre los seglares que hizieron esta diligencia no merecen ser oluidados dos Caualleros Gallegos muy entendidos, en humanidad, el vno don Alonso de Vlloa, que reside en Mexico, y el otro Arias Conde de Losada, Castellano del fuerte de la Veracruz, que quando sintieran que el libro no era en seruicio de la Republica, estoy cierto que no me dexaran passar cō el adelante. Lleguè a Seuilla auiendo tenido la nauegacion peligrosissima, por gran falta de salud, y estando alli nuestro R. P. fray Serafino Sicco Papiense, Maestro General desta sagrada Religion, le presente el libro, y diuidiendole su Reuerendissima en seis partes, le entrego a seis Padres Maestros que le informaron desta suerte.

Aprouacion desta Historia.

POR Comission y mandato de nuestro reuerendissimo P. *Fray Serafino Sicco Papiense, Maestro* General de la orden de Predicadores, de nuestro glorioso Padre S. Domingo. Nos los infrascritos Padres. *El Maestro fray Diego de Cardenas. El Maestro fray Luis Quixada. El Maestro fray Geronimo de Vlloa. El Maestro fray Vicente Durango. El Maestro fray Alonso Tamariz, y el Presentado fray Iuan de Vlloa.* Moradores en este conuento de San Pablo de Seuilla, vimos por sus partes, y examinamos el libro q̄ escriuio el Padre Presentado fray Antonio de Remesal, desta sagrada Religion, de la Prouincia de San Vicente de Chyapa, y Guatemala desta misma orden, en las partes de la nueua España, y confiriendo todos juntos lo leydo por cada vno, no hallando en ello cosa que sea contra nuestra santa Fè Catolica ni contra la dotrina santa de nuestra Madre la Iglesia, o contra las buenas costumbres, si no muchas cosas que ayudan a conseruar lo vno y lo otro, con los exemplos de los Padres desta sagrada Religion, de quien principalmente en este libro se trata, juntando a ellos los muchos trabajos que padecieron por predicar el nombre del Señor, entre las gentes barbaras de aquel nueuo mundo, nos parecio ser justo q̄ el dicho libro salga a luz, y gozen todos de lo bueno que en el ay, assi tocante a las cosas de nuestra Orden, como al cuidado que los Catolicos Reyes de España, han tenido en el aumento y conseruaciō de aquellas partes, y la honra de la nobleza de los Castellanos, que en prouincias tan po

Año 1609

co enseñadas,pusieron el gouierno politico de su patria. Y reparando en el poco tiempo en que el autor compuso este tratado, con tanta variedad de cosas, sacadas de papeles autenticos,es digno de que se estime en mucho su diligencia,y cuydado,y el buen orden que ha tenido en disponer,y concertar cosas tan diferentes,y esparcidas. Fecha en san Pablo de Seuilla,a cinco de Enero,de mil y seiscientos y diez y nueue años.

Fray Diego de Cardenas, Maestro. Fray Geronimo de Vlloa,Maestro. Fray Luys Quixada,Maestro. El Maestro Fray Vicente Durango. Fray Alonso Tamariz , Maestro ,y Regente. Fray Iuan de Vlloa,Presentado.

Dio su Reuerendissima licencia de palabra, porque dixo , que la escrita auia de ser del padre Prouincial de España , por ser yo subdito suyo,y escriuio al fin de la calificacion. *Ante quàm liber imprimatur,videantur attentè quæ habentur in sacro Concilio Tridentino,& in indicè Romano sub Clemente Octauo,& ordinationes Capitulorum Generalium circa impressiones librorum , & seruentur omnia,Fr. Seraphinus: Magister Ordinis.*

Presentè este ordē a nuestro Reuerēdissimo Padre Maestro fray Antonio de Sotomayor, Prouincial de España,y Confessor del Principe nuestro señor : y remitiendo el libro al Conuento de san Esteuan de Salamanca , los examidores le embiaron su parecer en esta forma.

Cumpliendo con el mandato , y acuerdo de nuestro padre Reuerendissimo,el Maestro fray Antonio de Sotomayor,Confessor del Principe nuestro señor,y los señores Infantes,y Prouincial de la Prouincia de España,de la Orden de Predicadores,fray Luys de Escobar Maestro de Estudiantes, del Conuento de san Esteuan de Salamāca,y fray Francisco de Aragon, Lector de Artes del mismo Conuento , dezimos:que auiendo visto el libro,q̃ trata de la muy Religiosa Prouincia de san Vicente de Chiapa , y Guatemala,desta sagrada Religiō, compuesto por el padre Presentado fray Antonio de Remesal , de la misma orden:leydo, y examinado,no solo no hallamos cosa cōtra la sana dotrina , y buenas costumbres de la Iglesia, antes està lleno, Lo vno de curiosidad con la variedad de leccion,y cuydado,en aueriguar las verdades,con la puntualidad que pide la historia, Lo otro, riquissimo, de raros exemplos de virtud y santidad,de los fundadores de tan remotas Prouincias, reduziēdolas a la Fè Catolica, y culto del verdadero Dios:y assi por la vtilidad de los letores, como tambien por la gloria que se sigue a nuestra sagrada Religion , es muy justo se le dè licencia para imprimirle, recompensando en esto algo del zelo santo,è inmenso trabajo que ha padecido en ponerle en perfecion. Dada en el Conuento de san Esteuan de Salamanca, a 2. de Março,de mil y seiscientos y diez y nueue.

Fray Luys de Escobar, Fray Francisco de Aragon.

En virtud desta censura dio el Reuerendissimo Prouincial la licencia que està al principio del libro. Que presentado en el Cōsejo Real de Castilla,le cometio a vno de sus Oydores,el Doctor Antonio Bonal del abito de Alcātara,del muy insigne Colegio de santa Cruz de Valladolid,hombre tan docto,y tan leydo,como toda España sabe. Por sus muchas ocupaciones,no tuuo lugar de mas que passarle por los titulos de los capitulos . Y dandole calificacion harto honrada, le remitio al padre Presentado,F. Geronimo de Castro Castillo,de la Ordē de la santissima Trinidad,gran historiador,y de vna capacidad tā grande en esta materia , que en diez y siete dias que tardò en leer esta historia , la comprehendio,no solo por los libros,y capitulos, sino por los numeros, y cosas mas menudas della,y respondio al Consejo.

vie-

VIenen tan examinados, y aprouados los libros de los Religiosos, antes que lleguen a los pies de V. Mageſtad: que totalmente quitan el cuydado a los que por ſu orden los examinan, para no los yr notando, y aduirtiendo, como los que ſalen de otro eſtado. Pero yo confieſſo de mi, q̃ el ver el examen, y licencias, *de la hiſtoria de la Prouincia de ſan Vicente de Chiapa, y Guatemala, de la Orden del glorioſo Patriarca ſanto Domingo, deudo de V. Mageſtad, compueſta por el Preſentado fray Antonio de Remeſal, de la miſma Religion,* me abiuò los ſentidos, y deſpertò la curioſidad, ſi alguna tengo, para leerla con mas aduertencia q̃ otras. Y ſaquè della, lo primero, quã ſeruido es V. Mageſtad en eſte libro, por las muchas cartas ſuyas que en el eſtan, que manifieſtan bien ſu gran cuydado, y diligencia en procurar la cõuerſion de las gentes de aquellas partes a nueſtra ſanta Fè Catolica, y el zelo del biẽ y aumento de los naturales, procurando ſu conſeruacion en toda paz, y juſticia. Y lo ſegundo, quan bien cumple ſu autor con el oficio de Orador, o Hiſtoriador: porque demas de la verdad que eſcriue, llana y ſinceramente, deleyta con la facilidad, y elegancia del eſtilo, y la variedad de coſas tan concertadas, en q̃ puſo Ariſtoteles la hermoſura del vniuerſo. Enſeña con doctiſsimas reſoluciones de Caſos de Conciencia. Y mueue a la virtud cõ los exemplos de los Religioſiſsimos padres de ſu Orden, que por el de V. Mageſtad, exercitan el oficio Apoſtolico de ſu ſagrado Eſtatuto en aquellas partes. Lo ſecular tambien que en eſte libro ſe halla, es mucho de eſtimar por la poca noticia q̃ haſta aora ſe tenia, de las fundaciones de pueblos, y ciudades de las Indias, y el buẽ modo de proceder de quiẽ las dio principio, que infamados por el vulgo, ſolo aqui he viſto, que los deſagrauian. Y por tanto muy ſeguramente puede V. M. dar la licencia, porq̃ ſe le ſuplica para imprimir eſte libro. Porque nada de lo q̃ ſe prohibe tiene, y nada de lo que ſe pide, y requiere para vna buena Hiſtoria Eleſiſtica le falta. Del Conuento de la ſantiſsima Trinidad de Madrid, a 5. de Mayo de 1619. *El Preſentado fray Geronimo de Caſtro Caſtillo.*

Aprouacion deſta Hiſtoria.

En virtud deſta aprouacion dio ſu Mageſtad licencia para imprimir eſte libro, ſegun conſta por la prouiſion que eſtà al principio del. Lo qual ſe hizo, no ſin algun canſancio, que con el fauor del Señor, ſe acabò a los veynte y dos de Diziembre.

(.?.)

EN MADRID,

Por Franciſco de Angulo.

Año de 1619.

EPILOGO DESTA HISTORIA, por la tabla de los Capitulos.

LIBRO PRIMERO.

4.Nom-

.Que

2. Pro-

1.Los

2. Fun-

6. Muer-

7.La

5.Del

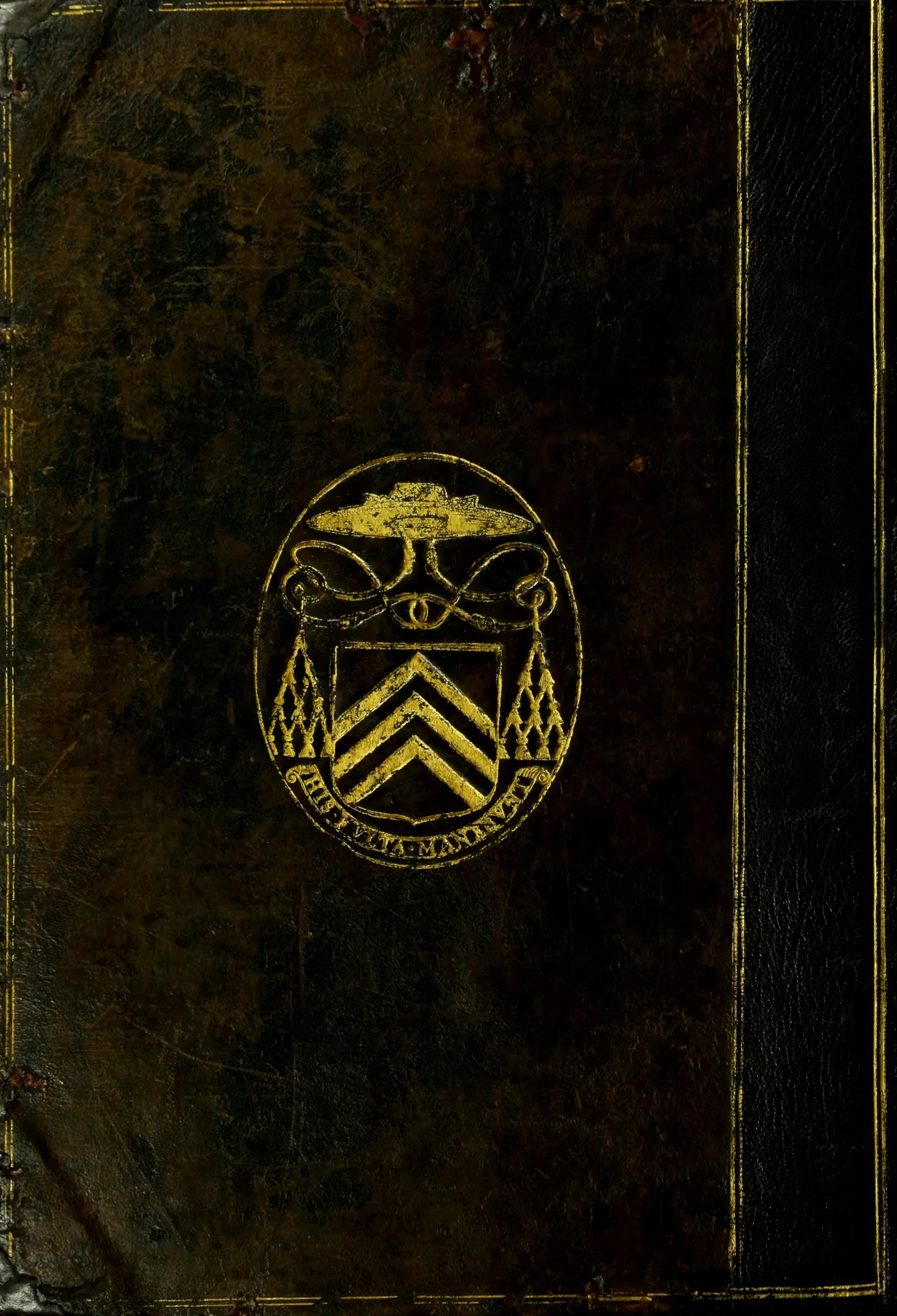
FIN DE LA TABLA.










HIS · E VITA ·